This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

A 997,678

Digitized by Google

DOCTOR

JOSE MARIA SORIANO

DENTISTA

EMPEDRADILLO, NUMERO 3

El 98 por ciento de los enfermos del

ESTOMAGO

É INTESTINOS

Aunque lleven 25 años de sufrimientos, se curan calmente con el famoso

Elixir estomacal

de Saiz de Carlos

Ag[illegible] República Mexicana,

[illegible] PRATS

Hotel Humboldt, México, D. F.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Al Excmo. Sr. Dr. D. Jun.
N. Léger, digno representante de
Haití en la segunda conferencia
internacional Americana, con mu
respeto y alta consideración.

México, Dbre 31 de 190

José Yrozo

Digitized by Google

ADOLFO PRANTL Y JOSÉ L. GROSO

LA CIUDAD DE MÉXICO

NOVÍSIMA GUÍA UNIVERSAL

DE LA CAPITAL
DE LA REPÚBLICA MEXICANA

DIRECTORIO CLASIFICADO DE VECINOS

Y PRONTUARIO DE LA ORGANIZACIÓN
Y FUNCIONES
DEL GOBIERNO FEDERAL Y OFICINAS DE SU DEPENDENCIA

Obra ilustrada con fotograbados de Ulderigo Tabarracci, tirados aparte, y acompañada de un plano topográfico de la ciudad.

MÉXICO

JUAN BUXÓ Y COMPAÑÍA, EDITORES

LIBRERÍA MADRILEÑA

ESQUINA DEL COLISEO VIEJO Y CALLEJÓN DEL ESPÍRITU SANTO NÚMERO 7

1901

Digitized by Google

F
1386
.P891
1901

Digitized by Google

Quest
M. Bellett
1960

A

LA MUY NOBLE Y LEAL

CIVDAD DE MEXICO

MCMI

Digitized by Google

Digitized by Google

INDICE METODICO

Págs.

OBRAS DE LOS MISMOS AUTORES II
DEDICATORIA IX
INDICE METÓDICO XI
PRÓLOGO XVII

PRIMERA PARTE.

Noticias de uso práctico para el forastero.

CAPITULO I.—Llegada á México.—Cargadores.—Coches de alquiler.—Tranvías.—Omnibus.—Expresos urbanos 1
CAPITULO II.—Explicación y lista de las calles y plazas, con la nomenclatura antigua y la moderna 5
CAPITULO III.—Hoteles.—Casas de huéspedes.—Habitaciones amuebladas.—Casas de alquiler.—Criados 31
CAPITULO IV.—Restaurants.—Cantinas y restaurants.—Fondas.—Cafés y neverías 37
CAPITULO V.—Baños.—Peluquerías.—Limpiabotas.—Mingitorios é inodoros 39
CAPITULO VI.—Correos 42
CAPITULO VII.—Telégrafos.—Cable submarino.—Teléfonos 93
CAPITULO VIII.—Compañía Mexicana Limitada de Mensajerías.—Expresos . 176
CAPITULO IX.—Bancos.—Banqueros.—Casas de cambio de moneda.—Operaciones de cambio.—Monedas, pesas y medidas 179
CAPITULO X.—Ferrocarriles.—Diligencias.—Vapores 202
CAPITULO XI.—La Prensa 247

SEGUNDA PARTE.

Directorio clasificado de vecinos de la Ciudad de México.

CAPITULO UNICO.—Direcciones de agentes de negocios, artesanos, artistas, clérigos, comerciantes, comisionistas, contratistas, empresarios, fabricantes, facultativos, funcionarios públicos, militares, oficiales y profesores 261

Digitized by Google

TERCERA PARTE.

Prontuario de la organización y funciones del Gobierno Federal y oficinas de su dependencia.

Págs.

CAPITULO I.—Obra realizada en el país durante la administración del Sr. Gral. Díaz y su Gabinete.—Breves apuntes biográficos del Sr. Gral. D. Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.—Los Sres. Lic. D. Ignacio Mariscal, Secretario de Relaciones Exteriores; Gral. D. Manuel González Cosío, Secretario de Gobernación; Lic. D. Joaquín Baranda, Secretario de Justicia é Instrucción Pública; Ingº. D. Leandro Fernández, Secretario de Fomento, Colonización é Industria; Gral. D. Francisco Z. Mena, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas; Lic. D. José Ives Limantour, Secretario de Hacienda y Crédito Público; y Gral. D. Bernardo Reyes, Secretario de Guerra y Marina 353

CAPITULO II.—Forma de Gobierno de nuestro país y ley fundamental que lo rige.—Poder Legislativo: Cámaras de Diputados y de Senadores.—Contaduría Mayor de Hacienda.—Poder Ejecutivo: Presidente, Secretario particular y Estado Mayor del mismo.—Poder Judicial: Suprema Corte de Justicia.—Tribunales de Circuito.—Juzgados de Distrito.—Ministerio Público.—Procurador General de la Federación, Fiscal y Promotores Fiscales de Circuito y de los Juzgados de Distrito 380

CAPITULO III.—Las Secretarías de Estado.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Negocios que le corresponden, régimen interior y dependencias de dicha Secretaría.—Tratados, convenciones y demás pactos internacionales.—Casos de extradición.—Cuerpo Diplomático y Consular.—Asuntos comerciales de México en el exterior.—Cartas de naturalización.—Estadística y registro del estado civil de los extranjeros.—Bienes raíces y pasaportes 395

CAPITULO IV.—Secretaría de Gobernación.—Negocios que le corresponden. Policía Rural.—Salubridad Pública.—Beneficencia Pública.—Beneficencia Privada.—Gobierno del Distrito Federal.—Registro Civil.—Jurados.—Policía Urbana.—Ayuntamiento Constitucional de México.—Obras Públicas.—Aguas.—Rentas é Impuestos municipales.—Fiel Contraste.—Cárceles, calles y limpia 413

CAPITULO V.—Secretaría de Justicia é Instrucción Pública.—Negocios que le corresponden.—Jueces de paz, jueces menores y correccionales.—Jueces civiles de primera instancia.—Jueces de lo Criminal.—Ministerio Público.—Defensores de oficio.—Peritos Médico-legistas y Consejo Médico-legal.—Peritos Médicos de hospitales.—Tribunal Superior del Distrito Federal.—Procuradores.—Archivo Judicial.—Registro Público de la Propiedad y de Comercio.—Dirección general de Instrucción Primaria.—Inspectores de las Escuelas.—Inspectores Médicos.—Consejos de Vigilancia.—Junta Directiva de Instrucción Primaria y Secundaria.—Ley de Instrucción obligatoria . . 452

Digitized by Google

Págs.

CAPITULO VI.—Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—Negocios designados á esta Secretaría y Secciones por cuyo conducto se despachan.—Terrenos baldíos y nacionales.—Gran Registro de la Propiedad de la República.—Colonización.—Permisos á extranjeros para adquirir bienes raíces.—Industria.—Industrias nuevas.—Propiedad industrial.—Marcas de fábrica y de comercio.—Patentes de privilegio exclusivo.—Pesas y medidas.—Minas y propiedad minera.—Permisos á extranjeros para adquirir propiedades mineras.—Agricultura.—Aprovechamiento de aguas y de productos naturales.—Estadística. 473

CAPITULO VII.—Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.—Negocios que le corresponden y régimen interior de la misma.—Correos interiores.—Vapores correos.—Unión Postal Universal.—Telégrafos Federales.—Ferrocarriles.—Obras en los puertos.—Faros.—Carreteras, calzadas, puentes, lagos y canales. 524

CAPITULO VIII.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Su organización y régimen interior.—Tesorería General de la Federación.—Ingresos del Tesoro Federal.—Dirección General de Aduanas.—Administración General de la Renta del Timbre.—Tarifa del Timbre.—Impuesto minero.—Oficina Impresora de Estampillas.—Dirección de Casas de Moneda.—Casa de Moneda y Apartado de México.—Dirección de Contribuciones Directas del Distrito Federal.—Contribuciones sobre predios urbanos y rústicos, sobre profesiones y sobre el ejercicio de trabajos lucrativos que puedan asimilárseles, y sobre giros mercantiles, establecimientos industriales y talleres de artes y oficios.—Impuestos sobre harinas y sobre el pulque.—Lotería Nacional.—Dirección del Catastro.—Junta Superior del Catastro y Comisión Censuaria Municipal.—Operaciones del Catastro. 538

CAPITULO IX.—Secretaría de Guerra y Marina.—Su organización y régimen interior.—Ejército y Armada.—Plana Mayor.—Cuerpos tácticos y técnicos.—Maestranza Nacional.—Fábrica de Armas.—Fábrica Nacional de Pólvora.—Almacenes Generales de Artillería.—Cuerpo de Ingenieros Constructores.—Servicio de Sanidad.—Cuerpo Nacional de Inválidos.—Depósito de Jefes y Oficiales.—Servicio de Administración.—Administración de Justicia Militar.—Gendarmería del Ejército.—Comandancias Militares.—Escuelas Militares.—Armada Nacional 587

CAPITULO X.—Algunas generalidades relativas á las oficinas y á los empleados del Supremo Gobierno 604

CUARTA PARTE.

Descripción de la Ciudad de México.

CAPITULO I.—Reseña histórica de la Ciudad.—Origen, fundación y división de la Ciudad de Tenochtitlán.—Monarcas mexicanos que habitaron la antigua Tenochtitlán hasta la llegada de los españoles, y principales sucesos de su reinado.—Usos, costumbres y civilización de los antiguos mexicanos.—Llegada de los españoles y su entrada en Tenochtitlán.—Gobierno de Cortés.—

Digitized by Google

Págs.

Arrasamiento de la capital del antiguo Imperio Mexicano, y su reedificación con el nombre de Temistitán México.—Instituciones encargadas de los Negocios de la Nueva España.—Los primeros religiosos franciscanos.—Diversas órdenes monásticas establecidas en la Ciudad.—Oficiales reales y jueces de residencia.—Gobierno de las Audiencias.—Gobierno virreinal.—Cronología de los gobernantes de México durante la dominación española.—Primer Período Colonial: 1535-1603.—Segundo Período Colonial: 1603-1701.—Tercer Período Colonial: 1701-1821.—La sociedad mexicana bajo el régimen colonial.—México independiente.—La Ciudad de México bajo el Gobierno de la República Federal 611

CAPITULO II.—Situación topográfica, posición geográfica y altura de la Ciudad.—Geología.—Clima.—Superficie y límites.—Población.—División administrativa 684

CAPITULO III.—Aspecto general de la Ciudad.—Panorama de la moderna metrópoli.—Divisiones de la Capital.—Calles principales.—Calles históricas, legendarias ó tradicionales.—Nombres antiguos de algunas de las calles de México.—Plazas y plazuelas.—Los barrios bajos 687

CAPITULO IV.—Calzadas.—Paseos, parques y jardines públicos.—Rasgos biográficos de los mexicanos ilustres á quienes se han erigido estatuas en el Paseo de la Reforma 698

CAPITULO V.—Monumentos.—Acueductos.—Fuentes monumentales . . 724

CAPITULO VI.—Edificios públicos.—Templos.—Edificios históricos, legendarios ó curiosos.—Edificios particulares 738

CAPITULO VII.—Teatros, circos, salas de conciertos y de baile, casinos y otros lugares de diversión y de reunión.—*Sport*.—Salas de armas.—Tiro de pistola.—Frontones 769

CAPITULO VIII.—Museos.—Bibliotecas.—Archivos. 780

CAPITULO IX.—Asociaciones científicas, artísticas, literarias, mercantiles, agrícolas, industriales, profesionales, patrióticas, mutualistas, recreativas y diversas.—Institutos científicos y literarios 798

CAPITULO X.—Usos y costumbres de México. 813

CAPITULO XI.—Las ciencias, las letras y las artes en México.—Las ciencias y los hombres de ciencia.—Las letras y los literatos.—Las artes y los artistas. 837

CAPITULO XII.—Instrucción pública y planteles en que se imparte . . . 869

CAPITULO XIII.—Beneficencia pública y privada.—Establecimientos de Beneficencia 880

CAPITULO XIV.—Riqueza pública.—Comercio.—Industria.—Pauperismo . 896

CAPITULO XV.—Consumo de la Ciudad.—Mercados.—Mataderos ó Rastros.—Servicios de Policía, limpia, agua y alumbrado público.—Servicio contra incendios.—Obras de saneamiento de la Ciudad 902

CAPITULO XVI.—Criminalidad.—Prisiones 912

CAPITULO XVII.—Salubridad pública y mortalidad.—Servicio fúnebre, panteones y cementerios 919

Digitized by Google

Págs.

CAPITULO XVIII. — Estadística.—Censo del Distrito Federal.— Instrucción pública.—Criminalidad.—Demografía.— Contribuciones directas.— Correos y telégrafos.—Impuestos municipales. 932

INDICE ALFABÉTICO DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE VOLUMEN . 990

FE DE ERRATAS NOTABLES 998

ANUNCIOS 999

LISTA DE FOTOGRABADOS.

Portada V

Sr. Gral. D. Porfirio Díaz, Presidente de la República Mexicana 380

Sr. Lic. D. Ignacio Mariscal, Secretario de Relaciones Exteriores 395

Sr. Gral. D. Manuel González Cosío, Secretario de Gobernación 413

Sr. Lic. D. Joaquín Baranda, Secretario de Justicia é Instrucción Pública . . 452

Sr. Ingº. D. Leandro Fernández, Secretario de Fomento, Colonización é Industria 473

Sr. Gral. D. Francisco Z. Mena, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas. 524

Sr. Lic. D. José Ives Limantour, Secretario de Hacienda y Crédito Público . 537

Sr. Gral. D. Bernardo Reyes, Secretario de Guerra y Marina 587

Panorama de la Ciudad de México por el Norte 689

Paseo de la Viga 702

Entrada del Paseo de la Reforma 705

Una calle del Bosque de Chapultepec 715

Castillo de Chapultepec 717

Fuente de Venus en la Alameda 719

Fuente de Neptuno en la Alameda 721

Monumento á Colón en el Paseo de la Reforma 729

Monumento á Cuauhtémoc en el Paseo de la Reforma 731

La Catedral de México 747

Vista del interior del templo de San Felipe de Jesús 757

Galería arqueológica del Museo Nacional 781

San Juan de Dios, cuadro atribuido á Murillo, existente en la Escuela de Bellas Artes 789

Las Siete Virtudes, tabla de Leonardo de Vinci, existente en la Escuela de Bellas Artes 791

Galería de Escultura en la Escuela de Bellas Artes 793

Una burla al Amor, escultura en yeso de Gabriel Guerra, existente en la Academia de Bellas Artes 795

Sr. Lic. D. Jacinto Pallares.—Sr. Dr. D. Eduardo Licéaga.—Sr. Dr. D. Porfirio Parra.—Sr. D. José María Vigil 839

Sr. D. Salvador Díaz Mirón.—Sr. D. Justo Sierra.— Sr. D. Enrique Fernández Granados.— Sr. D. Ricardo Castro 846

Sr. D. Alfredo Ramos Martínez.—Sr. Arquitecto D. Antonio Rivas Mercado. Sr. D. Enrique Alciati.—Sr. D. Germán Gedovius 858

PLANO TOPOGRÁFICO DE LA CIUDAD. 31

Digitized by Google

Digitized by Google

PRÓLOGO.

ZAROSA, larga, sembrada de escollos mil y de mil obstáculos ha sido la senda que hemos venido recorriendo en busca de la realización de una idea que, si bien no es bella ni grande, tiene al menos una cualidad: la de ser útil. Y perdónenos el juicioso lector que hablemos así, que aun á riesgo de pecar de importunos seamos francos; permítanos hacerle una confidencia de amigos, pues que sus amigos nos declaramos y con tal carácter le serviremos de *ciceroni* por todo un mes ó lo que dure la lectura que (al paso que guste y cuando á bien lo tenga) habrá de hacer de nuestro humilde libro; acoja, en fin, con la bondad y paciencia que aun sin conocerle le atribuimos, como á persona culta y de sano criterio, la revelación de las dificultades, luchas y trabajos que hemos tenido para dar á luz la obra cuya vida ó muerte pende de su sentencia inapelable. Contando con el perdón, la venia y la acogida que le pedimos, lícito nos será comenzar por decirle, que careciendo como carecemos de elementos propios, no contando con el apoyo de personaje alguno de alta influencia, ni habiendo recibido ayuda, ni cooperación, ni estímulo que bastara á infundir en nuestro ánimo la fe indispensable para lograr buen éxito en toda empresa, difícilmente podíamos dar feliz término al ardua labor que acometimos hace ya muchos meses; pero es el caso que, gracias á Dios, hemos puesto fin á la obra. La poca ó ninguna voluntad con que se nos proporcionaban los datos que pedíamos, salvo excepciones que nos es muy satisfactorio consignar, como lo fueron las veces en que acudimos á los Sres. Gral. D. Ber-

Digitized by Google

nardo Reyes, Ingº D. Gilberto Crespo y Martínez, D. Balbino Dávalos, Lic. D. Ezequiel Chávez, D. Manuel de Zamacona é Inclán, D. Eleazar Loaeza, D. Patricio León, D. Francisco A. Soní, D. Eduardo Noriega, Arquitecto D. Ignacio Alcérreca y Comonfort, D. Manuel Agoytia, D. Mauricio L. Chirinos y algunas otras personas á quienes, como á las mencionadas, hacemos aquí pública declaración de nuestro reconocimiento por la galantería y por la eficacia con que nos atendieron; aquella falta de voluntad, repetimos, y la de cortesía con que no pocas veces se hizo manifiesta; las trabas que se nos ponían, las condiciones é impertinentes exigencias á que nos hubimos de someter, y algo más que pasamos en silencio, han sido otras tantas pruebas sufridas, que si no avaloran, sí hacen acreedor á alguna indulgencia con sus defectos á este libro voluminoso, escrito en un plazo de poco menos de un año por nosotros dos únicamente, habiendo tenido que ser no sólo autores, sino dibujantes,[1] correctores de pruebas, asiduos solicitantes y procuradores de noticias, compulsadores; todo, en una palabra, menos dueños y señores de nuestra libertad, de nuestra salud, de nuestro tiempo y del justo descanso á que aspira y de que goza todo el mundo después de largas horas de trabajo, pues aun del sueño nos privamos muchas veces para activar la conclusión de la obra *La Ciudad de México*.

Mas ¿qué importan el número y qué la calidad de los obstáculos, de los sacrificios y de los esfuerzos de que acabamos de hacer mérito, si al fin hemos alcanzado realizar nuestra idea? Y aunque no podemos estar ufanos de la obra que hoy damos á luz, porque siendo nuestra tendrá, de fijo, que carecer de mérito, sí nos será dable gozar de la satisfacción que debe sentir quienquiera que, como nosotros, se haya afanado por dar á conocer la ciudad donde mora y contribuir, siquiera sea con leve, levísimo contingente, á que conociéndola se la visite y vea con interés.

Amantes como el que más de la bella metrópoli en que na-

1 Lo fuimos del sello que figura á la vuelta de la segunda portada de esta obra, pues la primera portada la dibujó el artista D. Julio Ruelas.

Digitized by Google

ciéramos, y apenados de ver que en libros ó en opiniones verbales y por propios y extraños, con torcida intención ó con hiperbólico patriotismo se ha juzgado de México demasiado desfavorablemente ó con muy poca verdad, nosotros, que hace algo más de cinco lustros vivimos en ella, la vemos á diario, la observamos, seguimos paso á paso su marcha y sus evoluciones, conocemos su vida, sus hechos y su historia, la hemos contemplado en todos sus aspectos y manifestaciones; ya ataviada en los grandes días de fiesta como una mujer resplandeciente de belleza y exquisita elegancia, ya triste y luctuosa, conmovida por infaustos acontecimientos; ora prendida de diamantes, perfumada y aristocrática en los *boulevards* por donde el lujo pasa triunfante; ora sucia y harapienta en los barrios bajos donde el vicio y la miseria se arrinconan; nosotros, que la hemos contemplado grande á veces, en momentos de imperecedera remembranza; en otras, afeada por hinchadas ó grotescas presunciones de gran señora que no puede serlo; linda como una gacela en sus parques, en sus huertas y en sus jardines; bienhechora en sus múltiples asilos; lacerada por las llagas y corrupciones del desenfreno y de la incontinencia; hermosa con su cielo eternamente azul y su naturaleza eternamente primaveral; enaltecida y sublimada con hechos que la han cubierto de gloria: nosotros, que la amamos muy de veras, y que sabemos que no es la ciudad de los palacios, ni de los monumentos, ni de extraordinarias grandezas, como tampoco es el feo lugarucho sembrado de chozas y habitado por indios con plumas, una ciudad miserable, sucia, paupérrima y repugnante, que no tiene ni las soberbias obras de arte de Roma, ni las horribles miserias de Londres, ni el fausto de la corte de Moscow, ni el cáncer que roe las entrañas á París, la ciudad soltana amada de todo el mundo, y que sin embargo es bella, próspera, interesante y feliz hoy por hoy, nos hemos formado el propósito de presentarla tal como es, sin exagerar sus naturales bellezas, ni encubrir sus defectos; pues si tiene éstos no carece de aquéllas, y así como nos place la exhibición de sus bellezas, apénanos descubrir sus defectos; mas hacer esto último es indispensable á la

Digitized by Google

veracidad con que debemos y queremos conducirnos, y guíanos también á hacerlo la idea de que presentándolos tales como son, se procure corregirlos.

Para obrar sincera é imparcialmente, nos hemos despojado, al tiempo de escribir, de nuestras personalísimas opiniones, de nuestros principios políticos y de nuestros sentimientos de simpatía ó de aversión por determinadas ideas, personalidades y cosas. Sin embargo, quizá observe el lector en nuestro humilde libro alguna preferencia por tal ó cual asunto, así como cierta severidad (que alguien tendrá por dureza) para juzgar de otros; y, desde luego, no ha de escapársele la predilección con que vemos lo que se relaciona con el Arte, las instituciones de beneficencia, los paseos, los usos y costumbres y algo más; pero cúmplenos decir en nuestro descargo, que el Arte en México es un cadáver al que hay que procurar revivir á toda costa, imprimirle algún impulso, iniciar alguna reacción que le vigorice y haga florecer como en nueva edad de oro, pues si es inconcuso que la prosperidad de las naciones modernas consiste en la riqueza, en la mecánica, en la electricidad, en la industria, en el comercio, etc., es indiscutible que su cultura siempre se ha medido por el Arte, como que el Arte y sus sublimes manifestaciones son el refinamiento, la quinta esencia, el *quid divinum* que unge para la inmortalidad á las sociedades; y nosotros tenemos la convicción de que el nuestro puede ser un país donde fácilmente cabe fertilizar el terreno artístico, y, por lo mismo, hay que coadyuvar á ese tan anhelado renacimiento. En cuanto á la dureza que se nos imputará al referirnos á diversos puntos concernientes á los servicios públicos de la Ciudad, dureza traducida en los frecuentes cargos y censuras que dirigimos al H. Ayuntamiento, manifestamos que nuestros cargos y censuras no se refieren ni pueden referirse á determinadas personas, supuesto que la Corporación Municipal renueva sus miembros cada año, y claro es que no se debe culpar á los Sres. Ediles del año de 1900 por las faltas y errores cometidos por sus predecesores. Nuestros cargos los hacemos sólo á la institución según sus obras, y si hemos sido tal vez algo exagerados, débe-

Digitized by Google

se tener en cuenta el móvil que nos anima á hacerlo, y que no es más que el bien público y el embellecimiento de la metrópoli.

Hecha esta aclaración, procedamos á explicar el plan de nuestra obra, que hemos divido en cuatro partes. En la primera: «*Noticias de uso práctico para el forastero,*» damos todas aquellas de que ha menester una persona que visita por primera vez una ciudad ó que le es poco conocida, y al efecto reunimos esas noticias en forma metódica, comenzando por informar al forastero de aquello de que más inmediatamente tendrá que hacer uso, como es de los cargadores, de los coches de alquiler, tranvías, ómnibus y expresos urbanos; en seguida damos pormenorizada explicación de las calles y plazas, acompañada de una lista completa de las existentes, con expresión de su nomenclatura antigua y moderna, cuartel y manzana á que pertenecen y viento á que miran; después le indicamos los hoteles y casas de huéspedes con que cuenta la ciudad, especificando las condiciones de su servicio, situación y precios, así como también las condiciones especiales de las habitaciones amuebladas y de las casas de alquiler; y nos referimos á los restaurants, fondas, cafés, baños, peluquerías, limpiabotas, etc., todo con pormenor de la categoría, precios y costumbres que en cada establecimiento se observan. Natural es que todo forastero ponga una carta al correo, ó certifique un bulto, ó desee hacer un giro ó cualquiera otra operación postal, y para satisfacer ampliamente esa necesidad, hacemos inserción de las disposiciones sobre la materia que interesan al público; explicamos cómo se hace aquí el servicio postal, incluyendo el horario de salidas de correos, expresando la distancia entre México y las principales administraciones y el tiempo que en recorrerlas se invierte; dando una lista de las sucursales y administraciones que hay en toda la República; tarifas de portes del servicio interior y exterior y algunas referencias acerca de la Unión Postal Universal. Otras de las necesidades que le ocurrirán al forastero serán poner un mensaje ó un cablegrama, hablar por teléfono, servirse de un mensajero, enviar un bulto por el express, cobrar una letra, cambiar monedas extranjeras, hacer compras

Digitized by Google

de mercancías, tomar pasajes en ferrocarriles y tranvías, enterarse, en fin, de la prensa; y á todas y cada una de estas necesidades respondemos, dando aun ínfimos detalles, y prefiriendo pecar de prolijos á que nuestros lectores se quejen de alguna omisión de importancia.

La *Segunda Parte*, constitúyela un Directorio clasificado de vecinos de la Ciudad, en el que no se encuentran ciertamente las señas de todo el mundo, pues aparte de que para poner 400,000 direcciones se necesitaría un voluminoso libro, poca ó ninguna sería la utilidad de este derroche, porque sabido es que las condiciones precarias de una persona ó su pobreza, la obligan á vivir como los gitanos, teniendo que andar recorriendo de la ceca á la meca, y más de la mitad de la población se halla en ese caso; por lo mismo en el Directorio sólo hemos considerado lo que constituye el comercio, la industria, ejercicios y profesiones, y ocupaciones de los hombres de la ciencia, del arte ó de la vida pública activa.

Util no sólo para el viajero que venga á la Capital con el objeto de solventar algún negocio administrativo, sino también para toda persona que con el carácter de causante de impuestos federales, solicitante de concesiones, ó con cualquiera otro, deba conocer las obligaciones, derechos é inmunidades que le otorguen las leyes, es la tercera parte: «*Prontuario de la organización y funciones del Supremo Gobierno y oficinas de su dependencia.*» Esta parte, precedida de una ligera noticia de la obra realizada en el país durante la administración del ya célebre estadista General D. Porfirio Díaz, y acompañada también de algunos apuntes biográficos de los actuales miembros del Gabinete, trata de la forma del Gobierno del país, ley fundamental que lo rige, división de poderes, sus facultades y deberes; régimen de las Secretarías de Estado, ramos que á cada una corresponden, oficinas que de ellas dependen, leyes cuya aplicación tienen á su cargo, obligaciones y franquicias que señalan, derechos que se causan, requisitos que se exigen en éstos ó aquellos casos; en suma, todo lo que del mecanismo de las oficinas interesa al público.

Digitized by Google

Así, por ejemplo, al referirnos á la Secretaría de Fomento, extractamos y explicamos la ley vigente sobre terrenos baldíos y nacionales, manifestando la división y condiciones en que pueden ser enajenados, manera de adquirirlos y derechos y pago de honorarios que por su adquisición corresponden; hacemos manifiestas las condiciones, requisitos y exenciones que se otorgan á las empresas colonizadoras, y á los emigrantes que pretendan fundar colonias en nuestro país; el estado que guarda actualmente la industria, y prevenciones relativas á su desarrollo y protección; los requisitos que hay que llenar en materia de privilegios exclusivos, marcas de fábrica y propiedad industrial; insertamos la ley y el reglamento que rige sobre pesas y medidas; informamos de las condiciones que se exigen para adquirir minas de las agencias de minería que existen, arancel del pago de honorarios á los agentes, forma en que han de practicarse las exploraciones mineras, é impuestos que se causan; y rendimos noticia de la parte que se refiere al fomento de la agricultura, á las concesiones para aprovechamientos de aguas y productos naturales, y explotación de los bosques. El mismo procedimiento que hemos seguido al ocuparnos de la Secretaría de Fomento, y del que acabamos de dar una idea, ha sido el de las demás Secretarías de Estado.

En cuanto á la cuarta y última parte de la obra, hemos procurado hacer en ella la descripción más completa de la ciudad. Así, pues, le damos principio con una reseña histórica en la que nos remontamos á la época de su fundación, y partiendo de ahí hacemos mención de los hechos más notables ocurridos de entonces acá, de los gobernantes que han regido los destinos del país; religión, usos, costumbres y leyes de la raza indígena, su evolución con motivo de la conquista española, bosquejo de la época virreinal, desarrollo é influencia de los españoles en nuestra civilización; proclamación y principales sucesos que precedieron y sucedieron á la independencia; promulgación de las Leyes de Reforma y estado actual de nuestro país; presentamos á continuación un cuadro del aspecto general de la moderna metrópoli, y luego recorremos los paseos, parques y jardines

deteniéndonos ya en sus hermosas fuentes, ya en sus parajes pintorescos, ya en sus á menudo poco airosas estatuas, ó ya en su eflorescencia rica, policroma, exuberante; en seguida nos dirigimos á uno por uno de los monumentos que son honra y prez de la ciudad ó desacatos del arte; á los edificios que son dignos de visitarse por sus bellos é históricos atractivos, á los teatros, circos, casinos, salas de concierto y otros lugares de diversión ó *sport*, y á los museos, archivos, bibliotecas, hospitales, asilos y otros diversos establecimientos de utilidad pública ó de beneficencia.

De todas las sociedades científicas, artísticas, mutualistas ó simplemente recreativas, decimos su fundación, su objeto y particularidades inherentes á cada una. Aunque mal pintados por nuestra péñola deficiente, reproducimos algunos cuadros de los usos y costumbres contemporáneos que más bien caracterizan á nuestra sociedad; y aunque también con insegura pluma y sin presumir de jueces, sino más bien como admiradores del talento, delineamos algunos retratos de los hombres prominentes en las artes, en las letras y en las ciencias, retratos que hubiésemos querido hacer de destellos del sol para que quedaran iluminando perennemente las pobres, obscuras páginas de este libro.

Aun cuando hemos deseado abarcarlo todo en nuestro plan, sin olvidar nada de la metrópoli que ofrezca interés ó implique atractivo, es muy probable que hayamos incurrido en algunas involuntarias omisiones, así como que por la extensión y universalidad de una obra de la naturaleza de la que hoy tenemos el honor de presentar al público, hayamos cometido errores que nuestro mucho cuidado y no poco buen deseo, habrán sido insuficientes para evitar.

De unas y otros disculpadnos, benévolo lector amigo, y estad seguro de que vuestras observaciones serán acogidas con beneplácito, y aprovechadas en la segunda edición de la obra, si sancionando la presente nos animáis á hacerla.

PRANTL Y GROSO.

México, Agosto de 1901.

Digitized by Google

PRIMERA PARTE

NOTICIAS DE USO PRACTICO PARA EL FORASTERO

Digitized by Google

Digitized by Google

PRIMERA PARTE

NOTICIAS DE USO PRÁCTICO PARA EL FORASTERO.

CAPITULO I

SUMARIO:—1. Llegada á México. Indicaciones preliminares.—2. Cargadores. Los de oficio y los no registrados. Precaución necesaria contra estos últimos. Los rateros.—3. Coches de alquiler. Sus clases y números. Sitios. Tarifas. Advertencias.—4. Tranvías. Las que pasan por las estaciones. Itinerarios.—5. Omnibus.—6. Expresos urbanos. Su utilidad. Servicio que desempeñan. Precios.

1. Llegada á México.—En esta floreciente capital hay cinco estaciones: la del *F. C. Central Mexicano*, (que es también estación del *F. C. de México á Guaymas y el Pacífico*,) situada en la Calle de las Estaciones; la del *F. C. Mexicano*, en la Plazuela de Buenavista; la del *F. C. Nacional Mexicano* en la Colonia de Arquitectos, junto á la primera calle de Ramón Guzmán; la estación del *F. C. Interoceánico*, en la Garita de San Lázaro, y, por último, la del *F. C. de Hidalgo y Nordeste*, ubicada en la Garita de Peralvillo.

Una vez detenido el tren en cualquiera de estas cinco estaciones, huelga decir que el primer cuidado del viajero, antes de saltar al andén, es asegurarse de que no ha olvidado ninguno de los bultos que lleva consigo, hecho lo cual queda listo para internarse en la metrópoli.

Antes de hacerlo, natural es que se le ofrezca ocupar á un cargador para que le lleve su equipaje, ya sea á un coche, tranvía ú ómnibus, ó ya hasta su alojamiento, y que busque el vehículo que más le acomode para que le conduzca, por lo que damos en seguida las indicaciones necesarias acerca de cargadores, coches de alquiler, tranvías y ómnibus.

2. Cargadores.—Los hay de oficio, registrados en la Sección 2ª del Gobierno del Distrito, Ramo de Policía Civil. Están sujetos á un reglamento especial, expedido el año de 1881, y se distinguen por una placa de latón, en la que consta el número de cada uno y que por lo general, llevan pendiente de un cordón echado al cuello. Los hay, asimismo, que trabajan sin licencia de la autoridad, que no tienen distintivo alguno y que no suelen ser tan bien remunerados como los de oficio, quienes cobran de 12 á 25 centavos por cada comisión que desempeñan. Unos y otros se encargan de transportar bultos, llevar cartas, recados, etc. Se les encuentra en las esquinas de las calles de más tráfico, cerca de los grandes establecimientos mercantiles y en las estaciones, á donde acuden á las horas de llegada y salida de los trenes. El viajero no debe perder de vista á los cargadores no registrados, mientras lleven sus bultos, pues sin esto correría el peligro de que le robaran su equipaje; los rateros no escasean en las estaciones como en otros muchos sitios públicos, y es muy frecuente que se vendan por cargadores.

Nunca será excesiva la precaución de los forasteros en su tránsito por las calles de nuestra capital y los lugares concurridos de ella, pues la plaga de los rateros cunde más y más cada día, no obstante las severas providencias tomadas por el Gobierno con el fin de corregir este mal. El ratero se disfraza de mil modos: tan pronto tiene apariencias de caballero fino y elegante, como de famélico mendigo, y se introduce dondequiera que encuentre campo para dedicarse á *sus labores*; en el templo, en el teatro, en la cantina, en todas partes se le encontrará, y no sería mucho que, dada su habilidad, increíble en muchos casos, se tropezase con él aún en el seno de una reunión amistosa.

Digitized by Google

3. Coches de alquiler.—Inscritos en la Administración General del ramo, sita en los bajos del Palacio Municipal, hay 504 de estos coches, que se dividen en tres clases: los de la primera, cuyo distintivo es una bandera azul puesta en el techo, son 17; los de la segunda, con bandera roja, llegan á 133 y los de la tercera ascienden á 354, y se distinguen por su bandera de color amarillo canario.

Están distribuidos los de las tres clases enunciadas, entre los 88 sitios con que cuenta la ciudad, de los que mencionaremos los siguientes: Plaza del Seminario, esquina de la calle del Puente de Palacio, calles 1ª de la Independencia, 1ª del Cinco de Mayo, Gante, Coliseo Viejo, Empedradillo, San Agustín, Refugio, Manrique, Mariscala, Rosales, Guerrero, Portillo de San Diego, Patoni, Revillagigedo, Santa Isabel, Balvanera, Venero, Puente Quebrado, Puente de Jesús María, Tiburcio, Pulquería de Celaya, San Juan de Dios; Pensión de caballos en la 2ª calle de la Independencia; Hotel Gillow y Hotel des Gaulois, Portal de Mercaderes, Plazuela de Villamil, Avenida Juárez y esquina de las calles de San Juan de Letrán é Independencia, López é Independencia y San Juan de Letrán y San Francisco.

Las tarifas á que están sujetos los coches de alquiler, son las que van aquí:

TARIFAS

Coches de bandera azul (1ª clase)

Días de trabajo, por media hora ó menos, 50 cts. Por tres cuartos de hora ó una hora, $ 1 00.

Domingos y fiestas siguientes: 5 de Febrero, 5 de Mayo, 16 de Septiembre, Jueves y Viernes Santos, por media hora ó menos, 75 cts. Por tres cuartos ó una hora, $ 1 50.

De 10 p. m. á 6 a. m., por media hora ó menos de este tiempo, $ 1 00. Por tres cuartos ó una hora completa, $ 2 00.

Se cobra precio doble el Martes de Carnaval, el día de Muertos y el de Combate de Flores.

Coches de bandera colorada (2ª clase)

Los días de trabajo, por media hora ó menos, 37 cts. Por tres cuartos ó una hora, 75 cts.

En domingo y en los días 5 de Febrero, 5 de Mayo, 16 de Septiembre, Jueves y Viernes Santos, se cobra por media hora ó menos, 50 cts. Por tres cuartos ó una hora, $ 1 00.

De 10 p. m. á 6 p. m., por media hora ó menos de este tiempo, 75 cts. Por tres cuartos ó una hora, $ 1 50.

Días de precio doble: Martes de Carnaval, día de Muertos y de Combate de Flores.

Coches de bandera amarilla (3ª clase)

En días de trabajo y festivos, de las 6 a. m. á las 10 p. m., por media hora ó menos, 25 cts. Por tres cuartos de hora ó una hora completa, 50 cts. De 10 p. m. á 6 a. m, por media hora ó menos, 50 cts. Por tres cuartos de hora ó una hora completa, $ 1 00.

En Martes de Carnaval, día de Muertos ó de Combate de Flores, se duplican estos precios.

Todos los carruajes que están al servicio público, llevan en su interior, y de una manera visible, el número y tarifa de precios de alquiler, además de que los cocheros tienen obligación de entregar á cada persona que los ocupe, una tarifa con el número del coche, nombre del conductor y sitio á que pertenece.

Digitized by Google

Si el cochero se embriaga durante las horas de su servicio, será castigado con cuatro días de suspensión, y en el caso de que exija mayor cantidad de la que debe pagársele, sufrirá la pena de quince días de cárcel.

Ningún cochero podrá negar el coche de alquiler que conduzca, cuando éste vaya desocupado ó se encuentre en el sitio, so pena de cuatro días de prisión.

Las disposiciones que anteceden son reglamentarias para los cocheros, lo mismo que la que les prohibe pedir gratificación; pero es costumbre, sin embargo, darles una propina de cinco á diez centavos, según sea la extensión y bondad de su servicio.

Las quejas que ocurran contra los cocheros se dirigirán á la Administración General.

Todos los coches de sitio llevan su número de orden pintado en las portezuelas y faroles; pero hay otros de mejor apariencia, y hasta lujosos, sin número, que se consiguen en las pensiones de caballos de los Sres. Agustín Galán, 2ª Independencia núm. 9; Enrique Goudet, Santa Clara núm. 18 y ½; Tressarrieu Sucs., Rebeldes núm. 3 y en las carrocerías de los Sres. Andrés Vent, Avenida de Madrid; y Hugo Wilson Sucs., Paseo Nuevo núm. 10.

Los precios de alquiler de estos carruajes, son convencionales y de acuerdo con el mayor ó menor lujo del tren que se elija.

4. Tranvías.—En otro lugar de la obra, al referirnos á los diversos ferrocarriles que hay en México, insertamos todo lo que corresponde á los del Distrito Federal, de los que forman parte las líneas urbanas de *San Cosme y Santa María, Santa María por Buenavista, Camino del F. C. Nacional y Reforma, Colonia de Arquitectos, Colonia de San Rafael y San Lázaro y Peralvillo y Belém*, que son los únicos que mencionamos aquí, por ser de uso inmediato para los viajeros al salir de las estaciones, como se verá en el itinerario respectivo que es el siguiente:

Tranvías de San Cosme y Santa María.

Trayecto que recorren: Plaza de la Constitución, Tlapaleros, Refugio, Coliseo Viejo, Independencia, San Juan de Letrán, Sta. Isabel, Mariscala, Sta. Veracruz, S. Juan de Dios, S. Hipólito, S. Fernando, Alvarado, Buenavista, S. Cosme.

Vuelven por S. Cosme, Buenavista, S. Fernando, S. Hipólito, S Juan de Dios, Sta. Veracruz, Mariscala, S. Andrés, Sta. Clara, Tacuba, Empedradillo.

Salen de la Plaza: a. m.: á las 6, 6.20, 6.30, y desde las 7 cada 10 minutos hasta las 9 p. m., 9.30, 10, 10 30, 11 y 12.

Salen de Sta. María.—a. m.: 6, 6.30, y desde las 7 cada 10 minutos hasta las 9.30, 10, 10.30 y 11.30.

Precio de pasaje: 6 centavos.

De Santa María por Buenavista.

Su trayecto: El mismo que el de los de S. Cosme y Sta. María hasta Buenavista; después, calles de las Estaciones, Encino, Colonia, 3ª de Sta. María.

Sus salidas de la Plaza: a. m.: á las 6.05, 6.25, 6.45, 7.05, y desde esta hora cada 10 minutos hasta las 8.55 p. m. y después á las 9.15 y 9.45.

Sus salidas de Sta. María: a m.: á las 6.15, 6.35, 7.15, 7.35, y desde esta hora cada 10 minutos hasta las 8.55 p. m. y después á las 9.15 y 9.45.

Precio de Pasaje: 6 centavos.

Del Camino del F. C. Nacional y Reforma.

Su trayecto: Plaza, Tlapaleros, Refugio, Coliseo Viejo, Independencia, Tarasquillo, Pelota, Revillagigedo, Avda Juárez, Patoni, Egido, Penitenciaria, 1ª Artes, Reforma, Est. F. C. Nacional.—*Vuelta:* Reforma, Donato Gue-

rra, Bucareli, Providencia, Alconedo, N. México, Rebeldes, Zuleta, Cadena, Capuchinas, S. Bernardo, Flamencos, Plaza.

Precio de pasaje: 6 centavos.

De la Colonia de Arquitectos.

Su trayecto: Plaza, Tlapaleros, Refugio, Coliseo Viejo, Independencia, Dolores, Avda. Juárez, Patoni, Esq. Rosales, Egido, Penitenciaria, Artes, Industria, San Cosme.—*Vuelta:* Industria, Artes, Reforma, Patoni, Avda. Juárez, Calle Nueva, Hoacalco, Nuevo México, Rebeldes, Zuleta, Cadena, Capuchinas, San Bernardo, Flamencos, Plaza.

Sus salidas de la plaza: A las 6, 6.15, 6.30, 6.45, 7, 7.15, 7.30, 7.45 y 8 a. m. cada 7½ minutos de 8 a. m. á 9.30 p. m., después 9.45, 10, 10.15, 10.30 y 10.45 p. m.

Sus salidas de la Colonia: A las 6, 6.15, 6.30, 6.45, 7, 7.15 y 7.30 cada 7½ minutos de 7.30 a. m. á 9 p. m., después á las 9.15, 9.30, 9.45, 10, y 10.45 p. m.

Precio de pasaje: 6 centavos.

De la Colonia de San Rafael y San Lázaro.

Su trayecto: San Lázaro, Cjón. Sto. Escuela, Soledad, Santa Cruz, Puente Solano, Alegría, Albóndiga, Puente de la Leña, Zaragoza, Meleros, Portal de las Flores, Tlapaleros, Coliseo, Independencia, Dolores, Avenida Juárez, Patoni, Egido, Penitenciaria, Artes, S. Rafael.—*Vuelta:* San Rafael, Artes, Reforma, Patoni, Avda. Juárez, Nueva, Hoacalco, Nuevo México, Rebeldes, Zuleta, Cadena, Capuchinas, San Bernardo, Flamencos, Plaza, Arzobispado, Moneda, Amor de Dios, Santísima, La Cadena, 7 Príncipes, Escobillería, y Est. San Lázaro.

Sus salidas de la Colonia de San Rafael: De 6 a. m. á 9 p. m. cada 20 minutos. *De San Lázaro:* De 6.50 a. m. á 9.10 p. m. cada 20 minutos.

Precio de San Rafael á San Lázaro ó viceversa: 6 centavos.

Peralvillo y Belem.

(Tracción eléctrica)

Su trayecto: Plaza de la Constitución, lado Oriente, Seminario, 1ª y 2ª del Relox, Sta. Catalina, 3ª y 4ª Relox, Pte. Leguizamo, 5ª y 6ª Relox, Zapateros, 7ª Relox, 1ª y 2ª Pte. Blanco, Avenida de la Paz, Ex-Garita de Peralvillo, 3ª, 2ª y 1ª Peralvillo, Puente de Santa Ana, Tezontlale, 3ª, 2ª y 1ª de Sta. Catarina, Pte. de Sto. Domingo, Sepulcros de Santo Domingo, 2ª y 1ª de Sto. Domingo, Empedradillo, Plaza de la Constitución, lado Poniente, Tlapaleros, Refugio, Coliseo Viejo, 1ª, 2ª y 3ª de la Independencia, Tarasquillo, Hoacalco, Guadalupe, 1ª, 2ª y 3ª Ancha, Arcos de Belem; *Vuelta:* Arcos de Belem, 3ª, 2ª, y 1ª Ancha, Guadalupe, Nuevo México, Rebeldes, Zuleta, Cadena Capuchinas, San Bernardo y Flamencos.

Sus salidas de la Plaza: de 6 a. m. á 10 p. m. cada 15 minutos.

Los domingos y días festivos, el mismo itinerario; pero este se prolonga hasta Chapultepec de 2 p. m. á 7 p. m.

Precio en días de trabajo: 6 centavos. En los festivos, 10 desde ó hasta Chapultepec.

5. Omnibus.—La empresa «*International Transfer*,» cuya oficina está en la Calle de Cante número 7, ha establecido un servicio de omnibus, que se encuentran en las estaciones á la llegada y salida de los trenes, para la conducción de pasajeros con bultos ó sin ellos á los hoteles de la ciudad.

Por cada persona que haga uso de estos omnibus, se cobran 50 centavos y á razón también de 50 centavos bulto, por los que se transporten. Asimismo desempeña el servicio de expreso urbano que delineamos en el párrafo 6 de este capítulo.

Hay omnibus de otras dos empresas, que recorren las líneas de la Plaza de la Constitución á Santa María de la Rivera y á Tacuba y viceversa, y los precios por asiento son: 6 centavos en la línea de Santa María,

Digitized by Google

y en la otra, 7 centavos desde la Plaza hasta Tacuba. Para los puntos intermedios, como Popotla, el precio es sólo de 6 centavos. La administración de la empresa que explota la línea de México á Tacuba, está á la entrada de este pueblo.

6. Expresos urbanos.—De los establecidos en la Capital, mencionaremos el "Express Mexicano," Avenida del 5 de Mayo número 168; el "Express Mexicano Guillermo Reyes," Calle ón del Espíritu Santo número 7, que tiene también oficina en Puebla; el "Express Iturbide," frente al hotel del mismo nombre; el "Express Central," calle de Santa Isabel núm. 11 y medio, y los de los Sres. Mariano Esnaurrízar y Ruiz y Rivera, con oficinas en la calle de Chiquis número 2 y en la de Vergara número 6, respectivamente.

Verdadera utilidad ofrecen al público en general y, singularmente, á los forasteros que llegan á México, pues su servicio consiste en conducir y entregar bultos de cualquiera descripción, muebles, mercancías, etc., recibir ó recoger equipajes y otros objetos de las estaciones, hoteles, etc.; embarcar fardos, comprar boletos para los ferrocarriles, hacer mudanzas de muebles y, en suma, desempeñan estos establecimientos multitud de comisiones por un precio moderado, que varía desde 25 ó 50 centavos en adelante, según los casos. Por lo mismo, renunciamos á especificarlo aquí, limitándonos á recomendarlos al viajero por su utilidad y servicio bastante bien atendido.

CAPITULO II

SUMARIO:—7. Explicación de las calles y plazas.—8. Nomenclatura antigua.—9. Nomenclatura moderna.—10. Lista, por orden alfabético, de las calles y plazas de la ciudad. Nomenclatura antigua, con su correspondencia en la moderna y situación precisa de cada calle y plaza.

7. Explicación de las calles y plazas.—*En el Plano topográfico de la Ciudad de México*, que acompaña á la presente Guía, verá el lector expresada gráficamente la división de nuestra capital en 8 cuarteles, cada uno de los cuales está marcado con la palabra *Cuartel*, y el correspondiente número romano en caracteres gruesos, entre las líneas que marcan sus límites, señalados éstos con una faja gruesa á la orilla de las manzanas, lo que facilita mucho la busca de cualquiera calle ó plaza.

Los cuarteles pares, están abajo, y los nones, arriba. Cada cuartel se divide en dicho plano en cierto número de manzanas, á saber: el Cuartel I, en *97*; el II, en *96*; el III, en *79*; el IV, en *75*; el V, en *96*; el VI, en *84*; el VII, en *100* y el VIII, en *80* manzanas.

La lista con que cerramos este Capítulo II, está dividida en cinco columnas: la primera, contiene los nombres de las calles y plazas, conforme á la nomenclatura antigua; la segunda, los expresa según la nueva; la tercera, indica el número de los cuarteles á que corresponden; la cuarta, marca el de las manzanas en que se encuentran, y la quinta, por último, los vientos.

8. Nomenclatura antigua.—Destruida por los conquistadores la histórica Tenochtitlán,* en el primer tercio del siglo XVI, surgió de sus escombros la Ciudad de México, que tantas y tan grandes transformaciones ha sufrido hasta el día.

El primer Ayuntamiento, constituido en Coyoacán por obra de D. Hernando Cortés, distribuyó entre los conquistadores los solares de la derruida metrópoli; conforme al plano que al efecto hubo de formarse. Vióse entonces la ciudad, cubierta en parte por las aguas del lago de Texcoco, surcada en varias direcciones, por canales y acequias, y se tendieron numerosas

* Antonio García Cubas.—*Calle, y Ciudad de México, durante el siglo XVI*, memoria leída por el autor, en la quinta sesión del 11° Congreso Internacional de Americanistas.

Digitized by Google

puentes, para facilitar á los vecinos el tránsito por calles y calzadas. De aquella época singularmente data la nomenclatura á que nos referimos, y los cambios que se han ido operando en ella obedecen á diversas y, á menudo, justas razones: muchas calles de nuestra capital se designan con nombres de puentes, único vestigio de los que se tendieron antaño, verbigracia: las calles del Puente de Balvanera, del Carmen, del Fierro, de Jesús María, de la Leña, de Solano, etc., etc.; no pocas llevan nombres de templos y otros edificios, (existentes muchos todavía, aunque hoy destinados algunos á objeto distinto del primitivo;) otras nos recuerdan por su denominación hechos memorables, instituciones dignas de respeto ó insignes personalidades, cuyos nombres registra la Historia, y también leyendas y tradiciones, sin que falten en la lista títulos de gremios: Plateros, Tabaqueros, Zapateros, etc., y aun con frecuencia nombres de cosas ridículas.

Considerando defectuosa esta nomenclatura, decidió el Gobierno Municipal cambiarla por otra, más en consonancia con nuestros progresos, y así lo hizo el año de 1889. La nueva es clara y sencilla, como se verá en el párrafo siguiente; pero el público (y aun á veces también el propio H. Ayuntamiento) siguió y sigue valiéndose de la otra. A esto se debe que se haya reconstruido la que había, colocando arriba de las nuevas, unas placas provisionales que contienen los antiguos nombres. Así, pues, nuestra capital goza del raro privilegio de tener, á la vez, dos nomenclaturas en vigor.

9. Nomenclatura moderna.—Se supone dividida la ciudad, en cuatro porciones, por medio de dos grandes líneas ó ejes imaginarios: uno que va de Oriente á Poniente y otro que va de Norte á Sur, cruzándose ambos en el punto en que convergen las calles de la Mariscala, Santa Isabel, San Andrés y Puente de la Mariscala, punto que se considera hoy como centro de la Capital. Las paralelas al primer eje indicado, llevan el nombre de Avenidas y las paralelas al segundo, el de Calles, verbigracia: la calle de Santa Clara es avenida, porque sigue la dirección de Oriente á Poniente; la de San Juan de Letrán es calle, porque sigue la de Norte á Sur.

Las avenidas se dividen en dos clases: las Avenidas Oriente, que están al Oriente de la ciudad y al Oriente del eje de Norte á Sur y las Avenidas Poniente, que están al Poniente de la ciudad y al Poniente del eje de Norte á Sur. De las Avenidas Oriente, unas quedan al Norte y otras al Sur del eje de Oriente á Poniente: las del Norte, son nones, las del Sur, pares. De las Avenidas Poniente, las que están al Norte del eje de O. á P., son nones, las que están al Sur del mismo, pares. La numeración de las avenidas parte de los ejes.

Las calles se dividen, asimismo, en dos clases: las Calles Norte, que están al Norte de la ciudad y al Norte del eje de O. á P y las Calles Sur, que están al Sur de la ciudad y al Sur del mismo eje de O. á P. Las Calles Norte que quedan al Oriente del eje de N. á S. son nones; al Poniente, pares.

Las Calles Sur que quedan al Oriente del propio eje de N á Sur, son nones; al Poniente pares. La numeración de las calles comienza en el crucero de los ejes.

Toda calle cerrada, lleva el número de la que la sigue y se distingue por una letra del alfabeto: es la «A» para la primera calle cerrada de la línea, la «B» para la segunda y así sucesivamente hasta encontrar una calle abierta.

Los números de las casas, que son pares á la izquierda y nones á la derecha, indican su posición en la calle en que se encuentran y el tramo de avenida ó calle que forma ángulo con ella. De consiguiente, si se busca por ejemplo, digamos el número 1040 de la Calle Sur 3, como es par dicho número, estará en la acera izquierda. Separando dos cifras de la derecha, el número de la izquierda indica que la calle que forma ángulo con el tramo en que está la casa, será la número 10. Esto, en cuanto á los números de tres ó más cifras, pues los que tienen una ó dos, corresponden á tramos de calles ó avenidas que están muy próximos á los consabidos ejes imaginarios y que no tienen número.

Digitized by Google

10. LISTA DE LAS CALLES Y PLAZAS DE LA CIU DE MÉXICO.

NOMENCLATURA		Cuartel.	Manzana.
ANTIGUA.	MODERNA		
Abraham Olvera	Av. O. 18 A	II	160
Academia ó Amor de Dios	C. S. 13 A	II	106
Acequia ó Zaragoza	A. O. 6	II	114
Aduana Vieja, Puente de la 1ª	C. S. 5	IV	323
» » » de la 2ª	C. S. 5	IV	324
Aguila	Av. O. 3	III	204
Aguilita, Plazuela de la	C. S. 15	II	165
Alameda	Av. P.	VI	460
Alameda de Santa María	Av. P. 25	VII	587
Alamedita, Plazuela	Av. O. 8	II	122
Alameda, Mirador de la	C. S. 2 A	VI	454
Alamo 1ª	C. N. 22	VII	542
» 2ª	»	»	562
» 3ª	»	»	576
» 4ª	»	»	589
» 5ª	»	»	603
» 6ª	»	»	620
Alarcón	Av. O. 1	I	13
Alcaicería	C. S. 5 B	IV	282
Alconedo	Av. P. 8	VI	464
Alegría	Av. O. 4	II	109
Alfaro	C. S. 3	IV	311
Alhóndiga	C. S. 15	II	116
Allende, 1ª Avenida	Av. O. 19	III	238
» 2ª »	»	»	239
» 3ª »	»	»	240
» 4ª »	»	»	242
Altuna, Callejón de	C. N. 5 A	III	219
Alvarado, Puente de	Av. P.	VII	548
Alvarez Ramón	Av. P. 3	VII	545
Alzate, 1ª	Av. P. 21	VII	577
» 2ª	»	»	576
» 3ª	»	»	575
» 4ª	»	»	574
» 5ª	»	»	583
» 6ª	»	»	572
» 7ª	»	»	571
» 8ª	»	»	570
Amargura, 1ª	Av. O. 13	III	227
» 2ª	»	III	226
Amaya, Puente de	C. N. 3	III	215
Amor de Dios	Av. O. 2	II	101
Ancha 1ª	C. S. 4	VI	380
» 2ª	»	»	486
» 3ª	»	»	500
» 4ª	»	»	516
» 5ª	»	»	527
Andalecio	Av. O.	I	5

Digitized by Google

NOMENCLATURA		Cuartel.	Manzana.	Viento.
ANTIGUA	MODERNA			
Angel, calle del	C. S. 3	IV	299	O
Angel, callejón del	C. " 1 A	"	342	P
Angeles, plaza de los	Av. P. 33 A	V	440	S
Apartado	Av. O. 11	I	40	S
Aranda	C. S 2 A	IV	501	O
Arbol, callejón del	Av. O. 22	VI	341	N
Arbol, plazuela del	Av. O. 22	"	341	P
Arcos de Belem	Av. P. 20	VI	498	S
Arco de San Agustín	Av. O. 12	IV	305	S
Armado, callejón de	C. N. 15	I	17	O
Armazoneros	C. S. 23 A	II	159	P
Arista	C. N. 16 A	VII	149	O
Arquitectos, 1ª	C. S. 30	VIII	674	O
" 2ª	"	"	657	O
" 3ª	"	"	650	O
Arrecogidas, calle de las	Av. O. 22	II	183	N
Arrecogidas, callejón de las	C. S. 11 A	"	182	S
Arsinas	Av. O. 9	I	34	S
Arteaga 1ª	Av. P. 29 A	V	424	S
» 2ª	"	"	426	S
Arteaga ó Pane	Av. P. 14	VIII	689	S
Artes, 1ª	Av. P. 8	"	662	S
» 2ª	"	"	679	N
» 3ª	"	"	677	N
» 4ª	"	"	676	N
» 5ª	"	"	675	N
» 6ª	"	"	674	N
Artesanos, callejón de	C. N. 3 A	III	253	P
Arzobispado	Av. O. 2	II	98	S
Ascensión	C. S. 6	VI	513	O
Ave María, callejón del	C. S. 7 A	IV	339	P
Ave María, plazuela del	C. S. 23 B	II	121	O
Ave María	Av. O. 6	"	121	S
Atarazanas	Av. O. 10	"	146	N
Ayuntamiento, 1ª	Av. P. 12	VI	477	S
» 2ª	"	"	478	S
» 3ª	"	"	480	S
Aztecas, 1ª	C. N. 11	"	45	O
» 2ª	"	"	69	O
» 3ª	"	"	61	O
» 4ª	"	"	69	O
» 5ª	"	"	75	O
» 6ª	"	"	77	O
» 7ª	"	"	80	O
» 8ª	"	"	83	O
Bajos de San Agustín	C. S. 5	IV	305	O
Bajos de Portacœli	C. S. 7	II	132	P
Balderas, avenida de	C. S. 8	VI	457	O
Idem, 1ª	Av. P. 10	"	451	O
» 2ª	"	"	448	O
Balvanera, calle de	Av. O. 10	II	133	S
Idem, Rejas de	Av. O. 8	"	125	S

Digitized by Google

NOMENCLATURA		Cuartel.	Manzana.	Viento.
ANTIGUA	MODERNA			
Balvanera, puente de	C. S. 11	II	142	O
« estampa de	C. S. 11	II	134	P
Banco de la Santísima	Av. O. 2	II	102	S
Baratillo	Av. P. 15 A	V	379	S
Bartolomé Las Casas, callejón de Fray	Av. O. 25	I	65	S
Basilisco	C. N. 3 A	III	225	O
Beas, callejón de	C S. 19	II	137	O
Beata, callejón de la	Av. O. 9	I	30	S
Belem, arcos de	Av. P. 20	VI	498	S
Belem, plazuela de	C. S. 6	VI	508	O
Berdeja, calle de	C. N. 1	III	224	O
« callejón de	Av. O. 13	III	224	S
Betlemitas	C S 1 B	IV	274	P
Bilbao, callejón de	C. S. 5 C	IV	291	S
Blanquillo, puente del	Av. O. 14	II	155	S
Bosque, 1ª del	C. S. 6	VI	498	O
« 2ª	C S 6	VI	492	P
« 3ª	C. S. 6 B	VI	484	O
Bravo 1ª	C. N. 23	I	6	O
« 2ª	C. N 23	I	13	O
Bucareli, paseo de	C. S. 12	VI	497	P
Buena Muerte	Av. O. 18	II	170	S
Buena Vista	Av. 1ª. 5	VII	544	S
Buena Vista ó del F. C. de Vercruz, plazuela de	Av. P	VII	546	N
Caballete	C. S. 3	IV	314	O
Cabezas	C. S. 7 B	IV	347	P
Cacahuatal	C. S. 11	II	183	O
Cadena, calle de	Av. O. 8	IV	293	S
Cadena, calle de la	Av. O. 2	II	103	S
Caleras	Av. O 16	IV	316	S
Callejuela	C. S. 7 A	IV	297	P
Calzada de Bucareli	C. S. 12	VI	497	P
« del Calvário	Av. P. 4	VIII	640	S
« del Campo Florido	C. S. 2	VI	516	O
« del Cebollón ó S. Rafael	Av. P. 4	VIII	650	S
« Chica del Campo Florido	Av. P. 26	VI	517	S
« Egido ó Patoni	Av. P. 4	VIII	655	S
« Nonoalco		V	438	S
« San Cosme	Av. P.	VII	633	N
« San Rafael ó Cebollón	Av. P. 4	VIII	650	S
Camarones	C. S. 2 A	VI	495	P
Campo Florido	C. S. 2	VI	507	P
Camelia, 5ª	Av. P. 25	VII	592	S
» 6ª	"	VII	593	S
» 7ª	"	V	409	S
» 8ª	"	V	410	S
» 9ª	"	V	411	S
» 10ª	"	V	412	S
» 11ª	"	V	413	S
» 12ª	"	V	414	S

Digitized by Google

NOMENCLATURA		Cuartel.	Manzana.	Viento.
ANTIGUA	MODERNA			
Candelaria, Plazuela	Av. O. 8	II	141	O
Candelarita, Plazuela	Av. P. 14	VI	484	S
Canoa	Av. O. 1	III	199	S
Cantaritos callejón de	C. N. 13 B	I	36	O
Capuchinas	Av. O. 8	IV	300	N
Carmen, calle	C. N. 11	I	26	O
Carmen, puente	C N. 11	I	34	O
Carmen, Plazuela	Av. O. 13	I	40	O
Carmen, ó del Muerto, callejón	C. N. 11 A	I	51	O
Carpio 1ª	Av. P. 9	VII	605	S
» 2ª	»	»	604	S
» 3ª	»	»	603	S
» 4ª	»	»	602	S
» 5ª	»	»	601	S
» 6ª	»	»	600	S
» 7ª	»	»	599	S
» 8ª	»	»	598	S
» 9ª	»	»	597	S
» 10ª	»	»	596	S
Carretones, callejón	Av. O. 20	II	176	S
Idem., puente de	C. S. 3	IV	336	O
Carrizo, 1er. callejón	Av. O. 17	III	234	S
Idem., 2º callejón	C. N. 3 B	III	234	O
Carvajal, callejón	Av. O. 35 A	III	264	S
Cazuela callejón de la	Av O. 2 A	IV	280	N
Cedaceros, callejón	C S. 1 A	IV	335	N
Gerbatana	Av. O. 5	I	22	S
Cervantes 1ª	C. N. 38	VII	569	P
» 2ª	»	»	584	P
» 3ª	»	»	597	P
» 4ª	»	»	614	P
Ciegos	C S. 13	II	153	O
Cinco de Mayo, Avenida	Av O. 2	IV	275	S
Cincuenta y siete, callejón	C. N. 1 B	III	197	O
Ciprés, 1ª	C. N. 30	VII	530	O
» 2ª	»	»	535	O
» 3ª	»	»	568	O
» 4ª	»	»	572	O
» 5ª	»	»	587	O
» 6ª	»	»	600	O
» 7ª	»	»	617	O
Ciudadela	C. S. 8	VI	498	P
Coajomulco, callejón	C. S. 4 A	VI	461	P
Cocolmeca	C. S. 23	II	160	P
Coconepa ó Cocolmeca	C. S. 23	II	160	P
Cocheras	Av. O. 7	III	222	S
Cochino, callejón	Av. O. 28 B	II	191 B	S
Colegio de Niñas	C. S. 1	IV	292	O
Coliseo	C. S. 1	IV	287	O
Coliseo Viejo	Av. O. 6	IV	289	S
Colón 1ª	Av. P. 2	VI	449	S
» 2ª	»	VI	448	S

Digitized by Google

NOMENCLATURA		Cuartel.	Manzana.
ANTIGUA	MODERNA		
Colón 3ª	Av. P. 2	VI	445
Colonia, 1ª	Av. P. 11	VII	542
» 2a	"	VII	541
» 3a	"	VII	540
» 4a	"	VII	536
» 5a	"	VII	535
» 6a	"	VII	534
Comonfort, 1ª	C. N. 3	III	245
« 2a	"	III	249
Concepción, Rejas	C. N.	III	197
Idem Tequipehuca	Av. O. 37	I	80
Idem Cuevas, Plazuela	C. N. 14 A	VII	609
Idem Plazuela	C. N. 1 A	III	207
Concordia, plazuela	Av. O. 13	I	46
Condesa, callejón	C. S. 1 A	IV	273
Constancia, 1ª	Av. O. 37	I	79
" 2ª	Av. O. 37	III	265
" 3ª	"	III	264
Consuelo	C. S. 15	II	136
Corazón de Jesús	Av. O. 16	II	162
Corchero	Av. O. 16	IV	324
Cordobanes	Av. O. 1	III	201
Corona	C. N. 4	V	426
Corneja	Av. O. 16	II	159
Corpus-Christi	C. S. 4 C	VI	460
Correo Mayor, calle	C. S. 11	II	126
" " Puente	"	II	125
Costado del Tecpan	Av. O. 37	III	263
Coyote, callejón	C. N 21	I	19
Cuauhtemotzin	Av. O. 24	II	191
Cruz Verde	Av. O. 16	II	163
Cruces	C. S. 13 A	II	134
Cuervo, puente	Av. O. 27	I	27
Cuevas 1ª	C. S. 13	II	172
" 2ª	"	II	179
Curtidores, puente	Av. O. 16	II	166
Chaneque	Av. O. 12	II	145
Chapitel Monserrate	C. S. 3	IV	337
Chavarría	Av. O. 1	I	9
Chiconautla	Av. O. 7	I	26
Chinampa callejón	C. N. 4 A	V	357
" rinconada	Av. O. 24	IV	337
Chiquis	C. S. 13 A	II	114
Chiquihuiteras	C. S. 2	VI	500
Chiquita de Regina	Av. O. 16	IV	320
Chopo 1ª	C. N. 24	VII	541
" 2ª	"	VII	561
" 3ª	"	VII	575
" 4ª	"	VII	588
" 5ª	"	VII	602
" 6ª	"	VII	619

Digitized by Google

NOMENCLATURA ANTIGUA	NOMENCLATURA MODERNA	Cuartel.	Manzana.	Viento.
Damas 1ª	C. S. 1	IV	298	O
" 2ª	"	"	303	O
" callejón de las	Av. P. 8 B	"	466	P
Danza, callejón	C. S. 15	II	154	O
Degollado 1a	Av. P. 23	VII	581	S
" 2a	"	"	582	S
" 3a	"	V	402	S
" 4a	"	"	403	S
" 5a	"	"	404	S
" 6a	"	"	405	S
" 7a	"	"	406	S
" 8a	"	"	407	S
" 9a	"	"	408	S
Degollado, callejón	Av. P. 29 B	"	420	O
Delicias, 1ª	Av. P. 18	VI	494	S
" 2ª	"	"	493	S
Diablo, callejón	Av. O. 26 A	IV	342	P
Diaz	Av. P. 31	V	441	S
Diputación, portal	Av. O. 6	IV	296	N
Dolores 1a	C. S. 2	VI	465	O
" 2a	"	"	460	O
" calle	Av. O. 3	III	203	S
" callejón	C. N. 1 B	"	202	O
Donato Guerra	Av. P. 8	VIII	665	S
Donceles	Av. O. 1	III	200	S
Dorado, callejón	Av. O. 6 A	II	118	S
Embarcadero, 1a	C. S. 17	"	166	O
" 2a	"	"	155	O
" 3a	"	"	146	O
Empedradillo	C. S. 5	IV	285	P
Encarnación	Av. O 3	III	206	S
Encino, 1a	C. N. 22 A	VII	533	O
" 2a	"	"	543	O
" 3a	"	"	563	O
" 4a	"	"	578	O
" 5a	"	"	5[illegible]1	O
" 6a	"	"	605	O
" 7a	"	"	623	O
Escalerillas	Av. O.	III	196	S
Esclavo	C. N. 3	"	199	O
Escobedo	Av. P. 31	V	450	S
Escobillería	Av. O. 2	II	105	S
Escondida	Av. P. 12	VI	482	S
Escuela, Santa	C. S. 23 C	II	111	O
Esmeralda	Av. P. 3	V	349	S
Espantados	Av. P. 16	VI	499	N
Espíritu Santo, puente	C. S. 3	IV	293	O
" callejón	C. S. 3 A	"	288	O
" calle	C. S. 3	"	289	O
Esquiveles, puente	C. N. 3	III	239	O
Estacas	Av. O. 5	I	24	S
Estaciones 1ª	Av. P. 5	VII	547	S

Digitized by Google

NOMENCLATURA ANTIGUA	NOMENCLATURA MODERNA	Cuartel.	Manzana.	Viento.
Estaciones 2ª	Av P. 5	VII	515	N
Estación F. C. Veracruz	"	"	546	N
Estanco de hombres	Av. O. 15	III	231	S
Estanco de Mujeres	Av. O. 17	"	235	S
Estanquillo	Av. O. 27 A	"	256	S
Estrella, 1ª	Av. P. 31	VII	610	S
" 2ª	"	"	611	S
" 3ª	"	"	612	S
" 4ª	"	V	429	S
" 5ª	"	"	430	S
Exposición	C. S. 18	VIII	637	O
Factor, 1ª	C. N. 1	III	193	O
" 2ª	"	"	198	O
Fernández, Ramón	C. N. 20	VII	545	P
Fernando VII, callejón	Av. O. 24 A	II	188	N
Ferrocarril, callejón, 1º	Av. O. 25	III	248	S
" " " 2º	"	"	249	S
" " calle, 1ª	Av. O. 27	"	251	S
" " " 2ª	"	"	253	S
Ferrocarril de Cintura	Av. O. 4	II	123	N
Fierro, Puente del	C. S. 3	"	144	O
Flamencos	C. S. 7	"	124	P
Flores, portal de las	Av. O. 6	IV	297	N
Flores, los ª	Av. P. 25	VII	591	S
" 2ª	"	"	590	S
" 3ª	"	"	589	S
" 4ª	"	"	588	S
" 5ª	"	"	574	N
" 6ª	"	"	573	N
" 7ª	"	"	587	S
" 8ª	"	"	586	S
" 9ª	"	"	585	S
" 10ª	"	"	584	S
" 11ª	"	"	583	S
Florida, callejón de la	C. N. 13 A	I	46	O
Fraternidad, calle	Av. O. 5	"	18	O
Fraternidad, callejón	C. N. 19	"	23	S
Fresno, 1a	C. N. 36	VII	556	P
" 2a	"	"	570	P
" 3a	"	"	585	P
" 4a	"	"	598	P
" 5a	"	"	615	P
Gachupines	C. N. 3	III	217	O
Galeana	C. N. 2	V	378	O
Gallos	Av. O. 14	II	153	S
Gallos, puente	Av P. 1	V	360	S
Gallos, callejón	C. S. 5 B	IV	322	O
Gallos, espalda	Av. P. 3	V	359	S
Gante	C. S. 1 B	IV	286	O
Garavito, puente	Av. O. 24	II	191	S
Garita Peralvillo, plazuela	Av. O. 43	I	271	N
Garrapata	Av. O. 20	II	178	S

Digitized by Google

NOMENCLATURA		Cuartel.	Manzana.	Viento.
ANTIGUA	MODERNA			
Garrote, callejón	Av. P. 3	V	354	N
Girón, callejón	C. N. 13 A	I	27	O
Golosas, callejón	Av. O. 15 A	I	51	S
Gómez Farías	Av. P. 13	V	369	N
González, Manuel	C. N. 2 A	V	394	O
Granada, 1ª	Av. O. 37	I	82	S
" 2a	"	III	271	S
" 3a	"	III	270	S
Granaditas	Av. O. 19	I	60	S
Groso, callejón	C. S. 19	II	147	O
Guadalupe, calle	" S. 4	VI	473	P
Guardiola, plazuela	Av. O. 4	IV	272	S
Guerra, Donato	Av. P. 8	VIII	665	S
Guerras, puente de las	C. N.	III	233	P
Guerrero, plazuela	" N. 12	V	348	P
" calle del Jardín	"	VII	548	O
" avenida 1ª	"	V	364	P
" " 2a	"	"	371	P
" " 3a	"	"	382	P
" " 4a	"	"	389	P
" " 5a	"	"	396	P
" " 6a	"	"	402	P
" " 7a	"	"	409	P
" " 8a	"	"	416	P
" " 9a	"	"	422	P
" " 10a	"	"	429	P
" " 11a	"	"	433	P
" " 12a	"	"	436	P
Guzmán, Ramón	C. S. 22	VIII	677	O
Hidalgo, calle	Av. P. 27	V	418	S
" 1ª	Av. P. 13	V	378	S
" 2a	"	V	377	S
" 3a	"	V	376	S
" 4a	"	V	375	S
Higuera	Av. O. 18	II	174	S
Hoacalco	C. S. 4	VI	461	O
Hormiguero, callejón del	" S. 11 A	II	188	P
Horno, callejón	" S. 21	II	119	O
Hortensia 1ª	Av. P. 13	VII	539	S
" 2a	"	VII	538	S
" 3a	"	VII	537	S
Hospicio de San Nicolas	Av. O.	I	2	S
Hospicio de Pobres	Av. P. 4	VI	458	N
Hospital Real	C. S.	VI	474	O
Humboldt ó Costado de la Ex-Acordada, 1ª	" S. 10	VI	469	O
Idem, 2a	"	VI	456	O
" 3a	" N. 10	V	365	P
" 4a	"	V	372	P
" 5a	"	V	383	P
" 6a	"	V	390	P
" 7a	"	V	396	O

Digitized by Google

NOMENCLATURA		Cuartel	Manzana	Viento
ANTIGUA	MODERNA			
Humboldt, 8a	C. N. 10	V	403	P
" 9a	"	V	410	P
" 10a	"	V	417	P
" 11a	"	V	423	P
" 12a	"	V	430	P
" 13a	"	V	434	P
Igualdad	C. S. 1 B	IV	325	N
Illescas	C. N 6 A	V	368	P
Independencia 1a	Av. O. 6	IV	286	S
" 2a	Av P. 6	VI	287	S
" 3a	"	VI	288	S
" 4a	"	VI	460	S
Indio Triste 1a	C. N. 11	II	99	O
" " 2a	"	I	1	O
Inditas	C N. 13	I	16	O
Industria 1a	C. S. 28	VIII	640	P
" 2a	"	VIII	659	P
" 3a	"	VIII	676	P
Inválidos	C. S. 20	VIII	661	O
Isla Venegas	C. S. 15	II	189	S
Iturbide 1a	C. S. 12 A	VI	468	O
" 2a	"	VI	455	O
Jardín, plazuela	Av. O. 13	III	213	N
Jardín Guerrero, calle	C. N 12	VII	548	O
Jerónimo, San, Callejón	C. S. 27 A	II	123	O
Jesús, calle	C. S. 7	II	142	P
" puente	C. S. 7	II	162	P
" estampa	C. S. 7	II	151	P
" cerrada	C. S. 7 A	IV	313	O
" rinconada	C. S. 7 B	IV	307	O
Jesús María, calle	C. S. 13	II	115	O
" " puente	C. S 13	II	127	O
" " estampa	Av. C. 4	II	107	S
Jesús Nazareno	Av. O. 12	IV	306	S
Jiménez, callejón	Av. O. 18 A	IV	317	O
Joya	C. S. 5	IV	312	O
Juan Carbonero, calle	C. N. 2	V	357	O
" " plazuela	C. N. 2	V	359	P
Juanicó, callejón	C. N. 19	I	23	O
Juan José Baz, plazuela	C. S. 15	II	165	O
Juan Manuel, Don	Av. O. 10	IV	301	S
Juárez, avenida	Av. P. 4	VI	458	N
" calle	Av. P. 19	V	427	S
Junio 21 de 1867	C. N.	III	257	P
Jurado	Av O. 14	II	154	S
Lagartijas	C. N. 21	I	12	O
Lagunilla, callejón	Av O. 13	III	225	S
Lagunilla ó M. López, plazuela	Av. O. 15	III	225	N
Leandro Valle	C. N. 5 A	III	210	O
Lecumberri	Av. O. 7	I	31	S
Lecuona, Padre	Av. O. 13	I	44	S
Lecheras	C. S. 19	II	118	O

Digitized by Google

NOMENCLATURA				
ANTIGUA	MODERNA	Cuartel.	Manzana.	Viento.
Leguizamo, puente	C. N. 7	I	34	P
Leña, puente	Av. O. 6	II	116	S
León	C. N. 1	III	203	O
Lerdo, avenida, 1ª	C. N. 4	V	377	O
" " 2ª	"	"	285	O
" " 3ª	"	"	392	O
" " 4ª	"	"	398	O
" " 5ª	"	"	405	O
Lerdo	C. S. 5 B	IV	294	O
Libertad, Viña ó Gal	Av O. 23	III	246	S
Limón	C. S. 23 B	II	119	O
Lucos, callejón	Av O. 13 B	III	214	P
López, callejón	Av. O. 14	II	157	S
López, callejón 1° y 2°	C. S. 2 A	VI	467	P
Idem, calle Miguel	C. N.	III	251	P
Idem, ó Lagunilla, plazuela	Av. O. 15	"	225	N
Luna ó Viña	Av. O. 25	"	150	S
Luna, 1ª	Av. P. 29	VII	606	S
" 2ª	"	"	607	S
" 3ª	"	"	609	S
" 4ª	"	V	422	S
" 5ª	"	"	423	S
Madrid, calle	Av. Refmª 1	VIII	678	S
Idem, plazuela	Av. O. 1	V	381	S
Machincuepa	Av. P. 4	II	108	S
Magnolia, 2a	Av. P. 15	V II	564	S
" 3a	"	"	565	S
" 4a	"	V	382	S
" 5a	"	"	383	S
" 6a	"	"	384	S
" 7a	"	"	385	S
" 8a	"	"	386	S
" 9a	"	"	387	S
" 10a	"	"	388	S
Magueyitos, callejón	C. N. 2	"	308	O
Manco, callejón del	C. S. 1 B	VII	333	P
Manto, callejón	Av. O. 16	II	105	S
Manrique	C. N. 3	III	194	O
Manuel González, avenida	C. N. 2 A	V	394	O
Manzanares, 1ª	Av. O. 8	II	130	S
" 2ª	"	"	131	S
" callejón	Av. O. 10 A	"	159	P
Maravillas	Av. O.	I	4	S
Mariscala, calle	Av. P.	V	363	S
Mariscala, puente	C. N.	III	363	O
Marquesote	C. S. 23 B	II	131	O
Matamoros, 1a	Av. O. 29	III	157	S
" 2a	"	"	258	S
" 3a	"	"	259	S
" 4a	"	"	261	S
" 5a	"	I	72	S
Marte, 1ª	Av. P. 33	III	624	S

Digitized by Google

NOMENCLATURA		Cuartel.	Manzana.	Viento.
ANTIGUA	MODEIINA			
Marte 2a	Av. P. 33	VII	625	S
" 3a	»	»	626	S
" 4a	»	V	433	S
" 5a	»	V	434	S
Martínez de la Torre, plazuela	C. N. 8	V	396	O
Mayo 15 de 1867	C. N.	III	262	P
Medinas	Av. O. 3	III	205	S
Meleros	Av. O. 6	II	126	S
Mercado 1a	Av. P. 33	V	443	S
" 2a	»	»	442	S
Merced 1a	Av. O. 8	II	127	S
" 2a	»	»	135	N
Idem, Puerta falsa	Av. O. 10	II	136	S
Idem, estampa	C. S. 13	»	135	O
Idem, puente	Av. O. 8	»	128	S
Mesones 1a	Av. O. 14	IV	312	S
" 2a	»	»	311	S
Migueles	C. S. 11	II	162	O
Miguel López ó Lagunilla, plazuela	Av. O. 15	III	225	N
Miguel López, calle	C. N.	»	251	P
Mil Maravillas, callejón	Av. P. 16	VI	498	N
Mina 1a	Av. P. 5	VII	598	N
" 2a	»	»	364	S
" 3a	»	»	366	S
" 4a	»	»	367	S
Mirador de la Alameda	C. S. 2A	VI	454	P
Misericordia, calle	Av. O. 7	III	215	S
Idem, espalda	Av. O. 11	»	215	N
Idem, puente	C. N. 1	»	214	O
Misterios, callejón	C. S. 4C	VI	493	N
Mixcalco, 1a	Av. O. 1	I	11	
" 2a	»	»	12	S
" 3a	»	»	13	S
Moctezuma, 1a	Av. P. 19	VII	566	S
" 2a	»	»	567	S
" 3a	»	V	389	S
" 4a	»	»	390	S
" 5a	»	»	391	S
" 6a	»	»	392	
" 7a	»	»	393	S
" 8a	»	»	394	S
" 9a	»	»	395	S
Moneda, calle cerrada del Parque de la	Av. O. 4	II	106	S
Molino, puente	C. S. 15	»	189	P
" calle del puente del	Av. O. 24	»	189	S
Moneda	Av O. 2	»	99	S
Monserrate, chapitel	C. S. 3	IV	337	P
" calle	"	»	328	O

Digitized by Google

NOMENCLATURA		Cuartel	Manzana	Viento
ANTIGUA	MODERNA			
Monstruo, callejón ó de la Fraternidad	C. N. 19	I	18	O
Montealegre	Av. O. 1	I	8	S
Montepío Viejo	Av. O. 3	I	16	S
Monterilla 1a	C. S. 5	IV	295	O
" 2a	"	IV	300	O
Montero, callejón	C. N. 1 B	III	2 3	O
" plazuela	Av. O. 13 A	III	213	O
Montón 1a	C. S. 13 A	II	163	O
" 2a	"	II	171	O
Monzón, puente	C. S. 3	IV	321	O
Moras	Av. O. 9	III	222	N
Morelos, calle	Av. P 10	VI	468	S
" avenida	C. N 23	I	20	O
" Prolongación	Av P. 10	VIII	682	S
" plazuela	C. N. 4 A	V	361	S
Moscas 1a	C. S. 19	II	103	O
" 2a	C. N 19	I	4	O
" callejón	C. N. 6 A	V	353	O
" ó Illescas	"	V	368	P
Mosqueta 2a	Av. P. 21	VII	579	S
" 3a	"	VII	580	S
" 4a	"	V	396	S
" 5a	"	"	390	N
" 6a	"	"	397	S
" 7a	"	"	398	S
" 8a	"	"	399	S
" 9a	"	"	400	S
" 10a	"	"	401	S
Muerto, callejón del	C. N. 11 A	I	45	P
Mugiro, callejón	C. N. 5	I	29	O
Muñoz	C. S. 15	II	173	O
Nahuatlato	Av. O. 12	II	144	S
Nana, callejón	C. N. 4 A	V	3 8	P
Naranjo 1a	C. N. 32	VII	534	O
" 2a	"	"	537	O
" 3a	"	"	557	O
" 4a	"	"	571	O
" 5a	"	"	586	O
" 6a	"	"	599	O
" 7a	"	"	616	O
Nava, 1° callejón	Av. P. 24	VI	518	S
" 2° "	"	IV	335	S
Necatitlán 1a	C. S. 5	IV	346	P
" 2a	"	IV	340	P
" cerrada	Av. O. 24 B	IV	346	N
" plazuela	C. S. 5	IV	346	O
Niño Perdido, calle	C. S	VI	518	O
Idem íoem, calzada	"	VI	518	O
Nonoalco 1a	C. N. 16	VII	548	P

Digitized by Google

NOMENCLATURA		Cuartel	Manzana.
ANTIGUA	MODERNA		
Nonoalco, 2a	C. N. 16	VII	549
" 3a	"	"	552
" 4a	"	"	554
" 5a	"	"	564
" 6a	"	"	566
" 7a	"	"	579
" 8a	"	"	581
" 9a	"	"	5 2
" 10a	"	"	594
" 11a	"	"	607
" 12a	"	"	611
" 13a	"	"	625
" 14a	"	"	628
Nonoalco, calzada		V	438
Nopalito	Av. O. 27	III	254
Nueva	C. S. 4	VI	459
Nueva Tenoxtitlán	C. N. 9	I	60
Nuevo México	Av P. 8	VI	465
Obispo, callejón ó del Ratón	C. N. 2 A	V	369
Ocampo, calle cerrada	Av. P. 33 A	V	424
Ocampo	C. S. 7 A	IV	302
" callejón	C. N. 8 A	V	31
" rinconada	C. N. 6	V	432
Olivo, 1a	C. N. 20	VII	577
" 2a	"	"	590
" 3a	"	"	604
" 4a	"	"	621
Olla, callejon de la	Av. O. 4 A	IV	281
Olmedo	C. S. 11	II	151
Olvido, callejón del	C. S. 17	II	174
Órgano, callejón	Av. O. 23 A	III	240
Ortega	Av. O. 10	IV	298
Pacheco, 1a	C. S. 21	II	168
" 2a	"	"	157
" callejón	"	"	104
" plazuela	"	"	140
Pachito	Av. O. 16	"	164
Padre Lecuona, callejón	Av. O. 13	I	44
Paja, callejón	Av. O. 14 A	II	151
Pajaritos, calle	C. S. 19	II	110
" callejón	C. S. 2 A	VI	517
Palacio puente de	Av. O. 6	II	121
Palma, calle de la	C. S. 3 B	II	176
" 1a	Av. O 16	IV	284
" 2a	"	IV	284
" callejón	C. S. 23 A	II	176
" plazuela	Av. O. 16	"	177
Palomares, plazuela	Av. O. 12 A	"	158
Panteón	C. S. 15	"	181
Pañeras	C. S. 1 B	IV	310

Digitized by Google

NOMENCLATURA		Cuartel.	Manzana	Viento.
ANTIGUA	MODERNA			
Papas, callejón	C. N. 3	III	226	O
Parados	Av O. 15	»	232	S
Parcialidad de Tlaltelolco	C. N. 5 A	»	263	O
Paris	C. Ref. 3 N	VIII	679	S
Parque del Conde	Av. O. 12	II	142	»
Parque de la Moneda	» 4	»	106	»
Parroquia de San Pablo	» 18	»	173	»
Paseo Bucareli	C. S. 12	VI	497	P
Idem Nuevo, calle del	Av. P. 10	»	471	S
Idem de la Reforma		VIII	665	N
Pato, callejón	C. S. 25	II	123	S
Patoni, calle	Av. P. 4	VI	450	»
Paz, calle de la	C. S. 22 A	VIII	661	P
Paz avenida	C. N. 7	I	60	»
Pelota	Av. P. 6	IV	459	S
Penitenciaría	C. S. 16	VIII	673	O
Pensamiento, 1ª	Av. O. 23	III	244	S
» 2ª	"	»	245	"
Peñón, 1ª	Av. O. 35	I	76	"
» 2ª	»	»	77	"
» 3ª	»	»	78	"
» calzada		II	113	O
Peralvillo, 1ª	C. N. 5	III	264	"
» 2ª	»	»	257	"
» 3ª	»	»	270	"
Perpetua	Av. O. 5	»	212	S
Perro, callejón del	C. N. 13 A	I	35	O
Pesado, 1a	Av. P. 35	VII	627	S
» 2a	»	»	623	"
» 3a	»	»	629	"
» 4a	»	V	436	"
» 5a	»	»	437	"
Pescaditos	Av. P. 14 A	VI	485	"
Pila de la Habana	Av. O. 13	III	223	"
Pila Seca, 1ª	C. N. 3	»	214	O
» 2ª	»	»	209	"
Pino, 1a	C. N. 26	VII	532	"
» 2a	»	»	54	"
» 3a	»	»	560	"
» 4a	»	»	574	O
» 5a	»	»	588	P
» 6a	»	»	601	O
» 7a	»	»	618	"
Pinto, callejón	C. N. 2	V	358	"
Pita Azul, callejón	C. S. 21	II	139	"
Plantados	Av. O. 7	I	29	S
Plateros, 1a	Av. O. 4	IV	284	"
» 2a	»	»	282	"
Polilla, callejón de la	Av. O. 14 A	»	308	"
Portacœli	Av. O. 8	II	124	"

Digitized by Google

NOMENCLATURA		Cuartel.	Manzana.	Viento.
ANTIGUA	MODERNA			
Portacœli bajos de	C. S. 7	II	132	P
Portal Flores	Av. O. 6	IV	297	N
Idem, Mercaderes	C. S. 5	"	291	O
Idem, Diputación	Av. O. 6	"	296	N
Idem, Tejada	Av. O. 14	"	310	S
Pradito	Av. P. 15 A	V	378	O
Progreso, calle	Av. O. 3	III	202	S
Idem, callejón	" A	"	197	N
Providencia 1ª	Av. P 8	VI	453	S
Providencia 2ª	"	"	457	"
" 3a	"	"	456	"
" 4a	"	"	455	"
Pueblita	C. N. 4	V	440	P
Puesto Nuevo calle	Av. O 14	II	152	S
" " callejón	C. S. 13 A	"	152	O
Pulquería de Celaya	Av. O 11	III	220	S
" de Palacio calle	" 6	II	119	"
" " callejón	C. S 21 A	"	130	O
Puentecitos callejón	C. N 7 A	III	236	O
Puente Aduana Vieja	C. S. 5	IV	323	O
Idem Alvarado	Av. P.	VII	548	S
" Amaya	C. N. 3	III	215	O
" Balvanera	" S. 11	II	142	O
" Blanco	" N. 7	I	60	P
" Blanquillo	Av. O. 14	II	155	S
» Carmen	C. N 11	I	34	O
» Carretones	" S. 3	IV	336	O
» Clérigo	" N. 1	III	234	P
» Colorado	Av. O. 12	II	146	S
» Correo Mayor	C. S. 11	"	125	O
» Cuervo	Av O. 7	I	27	S
» Curtidores	" 16	II	166	S
» Espíritu Santo	C. S. 3	IV	293	O
» Esquiveles	C. N. 3	III	239	"
» Fierro	" S. 13	II	144	"
» Gallos	Av P. 1	V	360	S
» Garavito	" O. 24	II	191 C	"
» Guerras	C. N.	I	233	P
» Juan Carbonero	Av. P. 3	V	351	S
» de Jesús	C. S. 7	III	162	P
» Leguízamo	" N. 7	I	34	P
» Leña	Av. O. 6	II	116	S
» Mariscala	C. N.	III	192	P
» Merced	Av. O. 8	II	128	S
" Misericordia	C. N. 1	III	214	O
" Molino	" S. 15	II	189	P
" Molino calle del	Av. O. 24	"	149	S
" Monzón	C. S. 3	IV	321	O
" Palacio	Av. O. 6	II	124	N
" Peredo	" P. 14 A	VI	487	S

Digitized by Google

NOMENCLATURA		Cuartel.	Manzana.	Viento.
ANTIGUA	MODERNA			
Puente Pipis		II	189	S
" Quebrado	Av. O 12	IV	303	S
" Robles	Av. O. 10	II	150	N
" San Antonio Abad	C. S. 7	II	191A	P
" San Francisco	Av. P. 4	VI	454	S
" San Lázaro	Av. O.	I	6	S
" San Pablo	Av. O 20	II	181	S
" San Pedro y San Pablo	C. N. 11	I	15	O
" San Sebastián	Av. O. 9	I	28	O
" Santa Ana	C. N. 5	III	260	O
" Santa María	Av. P. 13	V	381	S
" Santo Domingo	C. N. 5	III	219	O
" Santiaguito	Av. O 10	II	37	S
" Santísimo	C. S. 2	VI	474	P
" Rosario, 1ª y 2ª	C S. 23	II	123	P
" Solano	Av. O. 4	II	118	N
" Santo Tomás	Av. O. 22	II	184	S
" Tecolotes	C N 3	III	254	P
" Tezontlale	C. N. 5	III	2[illegible]	O
" Villamil	Av. P. 5	V	369	S
" Zacate	C. N.	III	207	P
Plazas y plazuelas.				
Alameda	Av. P.	VI	460	N
Alameda Santa María	Av. P. 25	VII	587	O
Alamedita	Av. O. 8	II	122	S
Aguilita ó Juan J. Baz	C. S. 15	II	165	O
Angeles ó Zaragoza	Av. P. 33 A	V	440	S
Arbol	Av. O. 22	IV	341	P
Armas	Av. P. 14	VI	489	O
Ave María	C S. 23 B	II	121	O
Belem	C. S. 6	VI	508	O
Buenavista ó del F C. de Veracruz	Av. P. 5	VII	546	N
Candelaria ó de los Patos	Av. O. 8	II	141	O
Candelaria	Av. P. 14	VI	484	S
Carmen	Av. O. 13	I	40	O
Concordia	Av O. 13	I	46	S
Concepción	C. N. 1 A	III	207	O
Concepción Cuevas	C. N. 14 A	VII	609	O
Concepción Tequipehuca	Av. O. 5	I	80	S
Institución	C. S. 7	II	126	P
Juan Carbonero	C. N. 2	V	359	P
Lagunilla ó Miguel López	Av. O. 15	III	225	N
Loreto	Av. O. 1	I	9	O
Jardín	Av. O. 13	III	213	N
Jardín Guerrero ó San Fernando	C. N. 12	V	348	P
[illegible]	[illegible]	[illegible]	351	S
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Digitized by Google

NOMENCLATURA		Cuartel.	Manzana.	Viento.
ANTIGUA	MODERNA			
Mixcalco	C. N 21	I	5	O
Montero	Av. O. 13 A	III	213	O
Morelos	C. N. 4 A	V	361	S
Necatitlán	C. S. 5	IV	346	O
Pacheco	C. S. 21	II	140	P
Palma	Av. O. 16	"	159	S
Palomares	Av. O. 12 A	"	140	S
Rábano	Av. O. 22	IV	332	P
Regina	Av. O. 16	"	321	N
Risco	C. S. 3	"	336	O
San Fernando ó Jardín Guerrero	C. N. 12	V	348	P
San Lázaro	Av. O. 2	II	113	S
San Lucas	Av. O. 24	"	187	S
San Juan	C. S. 2	VI	486	O
San Pablo	Av. O. 18	II	171	S
San Salvador el Seco	Av. O. 24 A	IV	336	P
San Salvador el Verde	Av O. 26 A	"	337	S
San Sebastián	Av. O. 11	I	36	O
Santo Domingo, Juárez ó Jardín de la Corregidora Domínguez	C. N. 5	III	205	O
Santo Tomás	Av. O. 22	II	190	O
Santa Ana	Av. O. 29 A	III	254	O
Santa Cruz, Soledad de	Av. O. 6 A	II	120	S
Santa María la Redonda	Av. P. 13	V	380	O
Santísima	Av. O.	I	102	N
Santiago	Av. O 31	III	262	O
Tecpan de San Juan ó Tumbaburro	Av. P. 18	VI	502	O
Tepito	Av. O. 27	I	70	S
Tequezquite	C. N. 3	III	230	O
Tlaxcoaque	Av. O. 24	IV	346	O
Villamil	C. N.	III	202	P
Vizcainas	Av. O. 18	IV	327	N
Zaragoza ó Angeles	" P. 33 A	V	440	S
Zócalo ó Armas	" O. 6	IV	285	S
Calles y callejones.				
Quebrado, puente	Av. O. 12	IV	303	S
Quemada	C. S. 13	II	164	O
Quesadas	Av. O. 12	"	143	S
Rábano, plazuela	" " 22	IV	332	P
Ramón Fernández	C. N. 20	VII	545	P
Ramón Guzmán	C. S. 22	VIII	677	O
Rastrillo	Av. P. 16	VI	489	S
Rastro 1ª	C. S. 7	II	182	P
Rastro 2ª	" " 7	"	178	P
Rastro 3ª	" " 7	"	170	P
Rastro, nueva del	" " 7	IV	347	O
Ratas, calle	" " 1	"	310	"
" callejón	" " 13 A	II	143	"

Digitized by Google

NOMENCLATURA		Cuartel.	Manzana.	Viento.
ANTIGUA	MODERNA			
Ratón, callejón ó del Obispo	C. N. 2 A	V	369	O
Rayón	Av O. 21	III	243	S
Real Santiago	" " 31 A	"	259	N
Real Santa Ana	C" N. 5	"	256	P
Rebeldes	Av. P. 8	VI	474	N
Recabado	" " 3	V	357	S
Reforma, callejón	C. N. 1 A	III	202	S
Idem, Paseo de la		VIII	665	N
Refugio	Av. O. 6	IV	290	S
Regina, estampa 1a	C. S. 1	»	318	O
Idem, " 2a	»	»	327	O
Idem, " 3a	»	»	334	P
Idem, chiquita de	Av. O. 16	»	320	S
Idem, tornito	Av. O. 18	»	321	S
Idem, plazuela	Av. O. 16	»	321	N
Rejas de la Concepción	C. N.	III	197	P
Rejas de Balvanera	Av. O. 8	II	125	S
Rejas de San Jerónimo	C. S. 5	IV	329	O
Reloj 1a	C. N. 7	I	1	P
» 2a	»	»	8	P
» 3a	»	»	22	P
» 4a	»	»	26	P
» 5a	»	»	40	P
» 6a	»	»	44	P
» 7a	»	»	55	P
Retama, callejón	Av. O. 2	IV	337	P
Revillagigedo 1a	C. S. 6	VI	458	O
" 2a	»	»	471	O
" 3a	»	»	477	O
Risco, plazuela	C. S. 3	IV	336	O
Riva Palacio	C. N. 2 A	V	387	O
" "	»	»	427	O
Rivera de San Cosme	Av. P.	VII	533	S
" de Santa María	C. N. 28	VII	531	O
Rivero 1a	Av. O 33	III	265	S
" 2a	»	I	74	S
" 3a	»	»	75	S
" 4a	»	»	73	S
Robles, puente	Av. O. 10	II	150	N
Rojas, San Simón de	Av O. 6 A	II	121	N
Roldán	C. S. 17	II	129	O
Rosa 1a	Av. P. 33	VII	622	S
» 2a	»	»	621	S
» 3a	»	»	620	S
» 4a	»	»	619	S
» 5a	»	»	618	S
» 6a	»	»	617	S
» 7a	»	»	616	S
» 8a	»	»	615	S
» 9a	»	»	614	S

Digitized by Google

NOMENCLATURA		Cuartel	Manzana	Viento
ANTIGUA	MODERNA			
Rosa, 10a	Av. P. 33	VII	613	S
Rosales	C. S. 12	VIII	639	O
Rosario, puente 1a	C. S 23	II	122	O
» » 2a	»	»	112	O
» »	Av. O. 10	»	150	N
Sabino 3a	C. N. 34	VII	556	O
Sabino, 4ª	C. N 34	VII	570	O
» 5ª	"	VII	585	O
» 6ª	"	VII	5[illegible]8	O
» 7ª	"	VII	615	O
Sadi Carnot		VIII	640	O
Salazar	Av P. 14	VIII	68[illegible]	S
Salitreros	Av O. 17	III	233	S
Salsipuedes, callejón	Av. P. 8 A	VI	466	P
Salto del agua, 1ª	Av. P. 20	VI	502	S
» » 2ª	Av. O. 20	IV	327	S
San Agustín, calle	Av. O. 10	IV	300	S
» » bajos	C. S. 5	IV	305	O
» » 3ª Orden	C. S. 3	IV	304	O
» » Arco	Av. O. 12	IV	305	S
» Antonio, callejón 1° y 2°	Av. P. 14	VI	486	S
» » Abad, callejón	Av O. 28 A	II	191 A	S
» » » calzada	C. S. 7	II	191 A	P
» » Tomatlán	Av. O. 3	I	20	S
» Andrés, calle	Av. O.	III	192	S
» » espalda	Av. O. 1	III	197	S
» » Puerta falsa	"	III	198	S
» Bernardo	Av. O. 8	IV	297	S
» Gamilo	C. S 11	II	170	O
» Camilito, callejón	C. N 1 A	III	223	O
» Ciprián, callejón	C. S. 25	II	160	O
» Cosme, Ribera	Av P.	VII	533	S
» Cosme, calzada	"	VII	529	S
» Diego, calle	C. S. 8 A	VI	452	O
» » espalda	C. S. 10	VI	450	O
» » portillo	Av. P.	V	352	S
» » rinconada	Av. 1ª. 2 A	VI	446	S
» Felipe de Jesús	Av. O. 16	IV	325	S
» » Neri	Av. O. 12	IV	304	S
» Francisco, 1ª	Av. O. 4	IV	273	S
» » 2ª	"	IV	277	S
» » 3ª	"	IV	378	S
» » puente	Av. P. 4	VI	454	S
» Fernando, plazuela	C N. 12	V	348	P
» Jerónimo, callejón	C. S. 27 A	II	123 A	P
» " Atlixco, puente de		II	123 A	S
» " plazuela	Av. O. 18	IV	324	S
" " rejas	C. S. 5	IV	32[illegible]	O
" Hipólito	Av. P.	V	348	S
" Ignacio, callejón	C. S. 1 A	IV	315	O

Digitized by Google

NOMENCLATURA		Cuartel.	Manzana.	Viento.
ANTIGUA	MODERNA			
San Ildefonso	Av. O. 3	I	15	S
„ José	C. S. 2	VI	480	O
„ José el Real	C. S. 3	IV	278	O
„ José de Gracia	Av. O. 14	II	151	S
„ Juan 1a	C. S	VI	482	O
„ Juan 2a	C. S.	VI	487	O
„ Juan, 3ª	C. S.	VI	495	O
San Juan, plaza	Av. P. 12	„	486	O
San Juan de Dios, calle	Av P.	V	361	S
» » callejón	C. N. 4 A	„	361	O
» » espalda	Av. P. 1	„	361	N
» de Letrán	C. S.	VI	467	O
» Nepomuceno	Av. P. 5	V	368	S
San Lázaro, puente	Av. O.	I	6	S
» plazuela	Av. O. 2	II	113	S
San Lorenzo, 1ª	Av. O. 5	III	208	S
» 2ª	„	„	209	S
» cerca	Av. O. 11	„	208	N
» estampa	C. N. 1	„	208	O
San Lucas, callejón	C S. 9	II	187	O
» plazuela	Av. O 24	„	187	S
San Marcos, callejón	C. S. 21	„	110	O
San Miguel, Calle	Av. O. 20	IV	330	S
» » calle cerrada	C. S. 7 B	„	331	P
» cuadrante	Av. O. 18	„	326	S
San Miguelito	C. S 17	II	137	P
San Pablo, puente	Av. O. 20	„	181	S
» parroquia	Av. O. 18	„	173	S
» plazuela	„	„	172	S
San Pedro y San Pablo, calle	C. N. 11	I	8	O
» » puente	„	„	15	O
San Rafael ó Cebollón, calzada	Av. P. 4	VIII	623	P
San Ramón, 1ª	Av. O. 10	II	135	S
„ 2ª	„	„	134	S
San Salvador el Seco, calle	C. S. 1	IV	336	P
„ „ rinconada	Av. O. 22	„	334	S
„ „ plazuela	Av. O 24 A	„	336	P
„ „ puente	C. S. 1	„	343	P
San Salvador el Verde, callejón	Av. O. 26 A	„	337	S
„ „ plazuela		„	345	N
San Sebastián, cuadrante	C. N. 13	I	35	S
„ puente	Av. O. 9	„	28	O
„ plazuela	„	„	36	O
San Simón de Rojas	Av. O. 6 A	II	121	N
Santo Domingo, 1ª	C. N. 5	III	195	O
„ 2ª	„	„	200	O
„ cerca de	Av. O. 5	„	210	S
„ puerta falsa	Av. O. 11	„	210	S
„ puente	C. N. 5	„	219	O
„ sepulcros	„	„	211	O

Digitized by Google

NOMENCLATURA		Cuartel.	Manzana.	Viento.
ANTIGUA	MODERNA			
Santo Dominao, plaza	"	III	2/5	O
Santo Tomás, 1ª	C. S. 19	II	185	O
" 2ª	"	"	175	O
" 3ª	"	"	167	O
" compuerta	C. S. 17	"	189	O
" plazuela	Av. O. 22	"	1 0	O
Santo Tomás, puente 1ª	Av. O. 22	II	185	S
" " 2ª	"	"	184	O
Santa Ana, puente	C. N. 5	III	260	O
» real de	C. N. 5	III	254	O
Santa Bárbara	C. S. 17	II	184	O
" callejón	"	"	181	O
" callejón	C. N. 4	V	354	O
"	Av. O. 33	III	262	S
Santa Catalina de Sena	C. N. 7	I	15	P
Santa Catarina, 1ª	C. N. 5	III	227	O
" 2ª	"	"	231	O
" 3ª	"	"	235	O
" cuadrante	Av O. 13	"	228	S
" plazuela	C. N. 5	"	227	O
Santa Clara calle	Av. O.	"	194	S
" callejón	C. S. 3 A	IV	277	O
Santa Cruz, plazuela	Av. O. 6 A	II	120	S
Santa Efigenia, callejón	C. S. 5	"	128	O
Santa Escuela	C. S. 23 C	"	111	O
Santa Gertrudis	Av. O. 22	IV	338	S
Santa Inés, calle	Av. O. 2	II	100	S
" callejón	C. S. 13 A	"	100	O
Santa Isabel, calle	C. S	VI	454	O
" callejón	Av. P. 2 A	VI	453	S
Santa Lucía, callejón	C. N. 7 A	III	268	O
Santa María, puente	Av. P. 13	V	381	S
" de la Rivera, 1ª	C. N. 28	VII	531	O
" " " 2ª	"	"	540	P
" " " 3ª	"	"	559	O
" " " 4ª	"	"	573	O
" calzada	C. N.	III	223	P
" rinconada	C. N. 2 A	V	379	O
" la Redonda, plazuela	Av P 15 A	"	380	O
Santa Teresa	Av. O.	I	1	S
" cerrada de	C. S. 9	II	98	O
" la Nueva, estampa	Av. O. 1	I	10	S
" " espalda	C. N. 15	"	10	O
Santa Veracruz, espalda	Av. P. 1	V	362	O
Santísima, B nco de la	Av. O. 2	II	102	S
" plazuela	Av. O.	I	3	S
" 1ª	C. S. 15	II	108	O
" 2ª	"	"	102	O
" 3ª	C. N. 15	I	3	O
Santísimo, puente del	C. S. 2	VI	474	P

Digitized by Google

NOMENCLATURA		Cuartel.	Manzana.	Viento.
ANTIGUA	MODERNA			
Santiago, calle del Técpam.	C. N. 3	III	263	P
" real de.....	Av. O. 31 A	"	259	N
" costado Técpam.....	Av. O. 37	"	263	N
Santiaguito, puente.....	Av. O. 10	II	137	S
Sapo.....	Av P. 10	VI	473	S
Seminario.....	Av. O. 2 A	II	98	P
Siete Príncipes.....	Av. O. 2	II	104	S
Sol, 1ª.....	Av. P. 27	VII	594	"
Sol 2ª	"	VII	595	"
" 3ª	"	V	416	"
" 4ª	"	V	417	"
Soledad, Cuadrante	Av. O. 6 A	II	112	"
" de Santa Cruz.....	" 4	"	111	"
Solis, callejón de	" 6	"	122	P
Sor Juana Inés de la Cruz 1ª.....	Av. P. 15	VII	563	S
" 2ª	"	"	562	"
" 3ª.....	"	"	561	"
" 4ª.....	"	"	560	"
" 5ª.....	"	"	559	"
" 6ª.....	"	"	558	"
" 7ª.....	"	"	557	"
" 8ª.....	"	"	556	"
Soto 1ª.....	C. N. 6	V	361	P
" 2a	"	"	354	P
" 3a	"	"	367	P
" 4a	"	"	377	P
" 5a	"	"	385	P
" 6a	"	"	392	P
" 7a	"	"	398	P
" 8a	"	"	405	P
" 9a	"	"	412	P
Sur 1ª.....	C. S. 24	VIII	676	O
» 2a	"	"	659	O
Susanillo	C. S. 23 A	II	140	O
Sombrereros	" 12 A	VI	445	O
Tabaqueros, callejón.....	C S. 9	II	132	O
Tacuba	Av. O.	III	195	S
Talavera.....	C. S. 15	II	145	O
Talleres, 1ª.....	C. N. 1	III	248	O
» 2a	"	"	251	O
» 3a	"	"	257	O
Tamaulipas	C. S. 18	VIII	662	O
Tarasquillo, calle.....	Av. P. 6	VI	460	S
» callejón.....	C. S. 4 B	"	465	O
» plazuela	" A	"	465	N
Tecolotes, puente	C. N. 3	III	254	P
Tecomaraña.....	" 19	I	11	O
Tecpan de San Juan, plazuela ó de Tumbaburros.....	Av. P. 18	VI	502	O
Tecpam Santiago, calle.....	C. N. 3	III	263	P

Digitized by Google

NOMENCLATURA		Cuartel.	Manzana.	Viento.
ANTIGUA	MODERNA			
Técpam costado del	Av. O 37	III	263	N
Teja, callejón de la	C. S. 2 A	VI	482	P
Tenexpa	Av. O. 17	III	236	S
Tenoxtitlán, nueva	C. N. 9	I	60	O
Tepechichilco	" 3 A	III	2.6	O
Tepito 1ª	Av O 29 A	I	68	S
Tepito, 2ª	Av O 29 A	I	69	S
Tepito, plazuela	Av. O 27	"	70	S
Tepozán	Av. O 23	III	247	S
Teresitas, espalda ó de Santa Teresa la Nueva	C. N. 15	I	10	O
Tezontlale, puente	C. N 5	III	241	O
Tiburcio	Av O. 10	IV	299	S
Titiriteros ó Viboritas	C. S. 23 A	II	169	O
Tizapán callejón	Av O. 22	IV	335	N
Tlapaleros	Av. O. 6	"	291	S
Tlaxcaltongo, callejón	Av O. 15	III	224	S
Tlaxcoaque, callejón	Av. O 24	IV	347	S
Idem, plazuela	"	"	346	O
Tolsa	C. N. 6	V	426	P
"	Av. P. 20	VI	497	S
Tompeate	C. S 3	IV	320	O
Topacio	C. S. 15	II	184	P
Toribio, calle de Don	Av O. 20	IV	328	S
" rinconada	C. S 3 A	"	336	N
Toro, callejón del	Av P. 1	V	352	N
Tornito de Regina	Av. O. 18	IV	321	S
Trapana	C. S. 19	II	156	O
Trigueros, 1ª	C. N. 4	V	412	O
" 2ª	"	"	419	O
Triunfo, callejón	C. S. 3 C	IV	336	N
Tulipán, 1ª	Av. P. 13	V	371	N
" 2ª	"	VII	555	S
" 3ª	"	"	554	S
Tumbaburros, plazuela	Av. P. 18	VI	502	O
" callejón	"	"	495	S
Universidad	C. S. 9	II	124	O
Urueña, callejón de	Av. O. 12	"	138	S
Valle	Av. P. 29	V	4 6	N
Vanegas, 1ª	C. S. 13	II	107	O
" 2ª	"	"	101	O
" 3ª	C. N. 13	I	2	O
Vázquez, callejón de	Av. O. 17	"	55	S
Venegas, Isla de		II	189	S
Vaquita, callejón de la	C. N. 3 A	III	229	O
Venero	Av. O 14	IV	325	N
Verde	Av. O. 20	"	329	S
Verdes, calle de las	Av. P. 10	VI	472	S
Vergara	C. S. 1	IV	274	O
Verónica, 1ª	Av. O. 3	I	17	S

Digitized by Google

NOMENCLATURA.		Cuartel.	Manzana.	Viento.
ANTIGUA.	MODERNA			
Verónica, 2ª	Av. O. 3	I	18	S
" 3ª	"	"	19	S
Viboritas, callejón	Av O. 14	II	158	S
Victoria	Av. P. 10	VI	474	S
Villamil, plazuela	C. N.	III	202	P
" puente	Av. P. 5	V	369	S
Viña ó Luna	Av. O. 25	III	250	S
Violeta 8ª	Av. P. 11	VII	552	S
" 9ª	"	VII	553	S
" 10ª	"	V	371	S
" 11ª	"	V	372	S
" 12ª	"	V	373	S
Vizcainas, plazuela	Av. O. 18	IV	327	N
" calle	Av. O. 14	IV	309	S
" callejón	C. S. 1 B	IV	317	P
Xicoténcatl, callejón	C N. 1 B	III	192	O
Zacate, callejón	Av. O. 24 A	IV	347	N
Zacate, puente	C. N.	III	207	P
Zapateros	C. N. 7	I	51	P
Zaragoza, ó Acequia	Av. O. 6	II	127	N
Zaragoza, plazuela	Av. P. 33 A	V	440	S
Zaragoza, 2ª	C. N. 14	VII	551	P
" 3ª	"	VII	553	P
" 4ª	"	VII	555	P
" 5ª	"	VII	565	P
" 6ª	"	VII	567	P
" 7ª	"	VII	580	P
" 8ª	"	VII	582	P
" 9ª	"	VII	593	P
" 10ª	"	VII	595	P
" 11ª	"	VII	609	P
" 12ª	"	VII	612	P
" 13ª	"	VII	626	P
" 14ª	"	VII	629	P
Zarco 1ª	C. N. 8	V	348	O
" 2ª	"	V	349	P
" 3ª	"	V	365	O
" 4ª	"	V	375	O
" 5ª	"	V	383	O
" 6ª	"	V	390	O
" 7ª	"	V	397	P
" 8ª	"	V	403	O
" 9ª	"	V	410	O
" 10ª	"	V	417	O
" 11ª	"	V	423	O
" 12ª	"	V	430	O
" 13ª	"	V	434	O
Zavala, callejón	Av. O. 10	II	141	S
Zócalo ó Plaza de Armas	Av. O. 6	IV	285	S
Zuleta	Av. O. 8	IV	292	S

Digitized by Google

PLANO DE LA CIUDAD

Digitized by Google

Digitized by Google

CAPÍTULO III

SUMARIO: —11. Hoteles. Elección del que convenga. Lista descriptiva de los principales.—12. Casas de huéspedes.—13. Habitaciones amuebladas.—14. Casas de alquiler. Sus condiciones y precios.—15. Criados. Reflexiones. Sueldos. Observaciones útiles.

11. Hoteles.—Como lo esencial para decidirse el forastero por un hotel, es que tome en cuenta el objeto y duración de su viaje y los recursos de que disponga, le aconsejamos examine la lista que a continuación se inserta por donde vendrá en conocimiento de las condiciones, particularidades y precios de los hoteles más frecuentados de esta Capital, que no pasan de cuarenta y que, en conjunto, pueden alojar sobre dos mil quinientos pasajeros.

Hotel América: Jesús Nazareno Núm. 1005. La calle en que se encuentra este hotel y las adyacentes son populosas y en ellas están establecidas casi todas las Peleterías y Corambrerías. Sus precios son de $0.75 á $2.00 diarios, por habitación únicamente.

Hotel Americano: Esquina de Gante y 1ª de San Francisco. Pertenece á la misma categoría del anterior y sus precios son de $1.00 á $3.00 diarios.

Hotel del Bazar: Situado en la calle del Espíritu Santo, en la casa número 8, notable por haberla poseído y habitado los Condes de Miravalles. Es amplio, bien ventilado, y en los bajos tiene un restaurant. Por sus cuartos interiores se cobra desde $1.00 hasta $3.00; por los exteriores de $4.00 á $5.00.

Hotel Buenavista: Frente á la estación del Ferrocarril Central Mexicano, en la calle de las Estaciones número 2006. Cuartos desde $0.75 diarios.

Hotel Cántabro: Bello edificio, cuya fachada ostenta cuatro bien cinceladas cariátides, situado en la 1ª calle del Cinco de Mayo. Es de advertirse que en este hotel sólo se alberga á pasajeros que lleven recomendación ó conocimiento y es administrado por Señoritas, circunstancia que lo recomienda para uso de las familias. Precios convencionales.

Hotel Central: Escalerillas número 20. Tiene un regular número de cuartos cuyos precios son de $0.50, $0.75 y $1 00 diarios Próximo á las Escuelas Nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia y de Medicina, á las principales Notarías y al Palacio de Justicia.

Hotel del Coliseo: Este es uno de los pocos establecimientos de su género cuyos edificios se han construído con todas las condiciones que deben llenar, dado el objeto á que se destinan; es amplio, sus localidades son de buenas dimensiones y la circunstancia de tener estucados los muros las hace presentar un aspecto de agradable limpieza. El mobiliario es de encino americano y, en general, el servicio de la casa está bien atendido. En la calle de su nombre, donde se encuentra, existe el Teatro Principal. Son sus precios de $1 00 á $3.00 diarios.

Hotel Colón: Sito en la calle de San José el Real, núm. 21. Está bien atendido y se considera como de segunda categoría. Es muy frecuentado por las familias del interior de la República y sus precios varían de $1.00 á $3.00

Hotel del Comercio: Está en una de las calles del Cinco de Mayo, en la 2ª, es de tres pisos, tiene unos treinta y siete cuartos cuyos precios, tratándose de los interiores, son de $0.50 á $0. 75 y de los exteriores desde $0.75 hasta $3.00 diarios.

Digitized by Google

Hotel Comonfort: Como el anterior, se encuentra en la amplia Avenida del Cinco de Mayo, junto á la Dirección General de Telégrafos Federales. Es de notarse su limpieza, ventilación y buen servicio Cuartos interiores en el primero, segundo ó tercer piso los hay de $1 00 y $2.00 y exteriores desde $3.00 hasta $5.00.

Hotel Esperanza: Tlapaleros número 2. Cuartos desde $0.37.

Hotel de France: Profesa número 1. junto al templo del mismo nombre. Esta calle es una de las que forman la Avenida de Plateros, donde se hallan establecidas las principales joyerías. Los precios de sus habitaciones son desde $1.00 en adelante.

Hotel des Gaulois (antes de *la Bella Unión*): Establecimiento que es uno de los más antiguos y está en la esquina de las calles de la Palma y Refugio, en las que se encuentran las ferreterías, mercerías y boneterías más importantes. Precios: $0.75, $1 00, $1 50 $2 00. $2 50 $3.00 y $4 00.

Grand Hotel: Tiene entrada por dos calles, la de Ortega, que es la principal, y la de Zuleta. El patio cubierto de cristales y de regular amplitud, así como el aseo que se observa en todas sus dependencias, da una fisonomía peculiar de confortе al establecimiento, recién construído y en el que se alojan especialmente familias norte americanas. Los cuartos son de $1 00 á $5 00

Hotel de la Gran Sociedad: Ubicado en la calle de San Agustín, junto á la Biblioteca Nacional. El edificio fué antes casa particular de un banquero, conservando aun ciertos detalles como una soberbia escalinata de mármol blanco, que revelan su antiguo esplendor. En cuanto á precios, hay cuartos desde $0.75.

Hotel Gillow: San José el Real número 205. Es uno de los mejores, bastante amplio, aseado y con bien amuebladas habitaciones, cuyos precios varían de $1.00 á $6 00, teniendo, para comodidad de los huéspedes, un ascensor.

Hotel Guardiola: Situado frente al jardín de su nombre. Su servicio es muy esmerado. Pertenece á la primera categoría y es muy favorecido por los norte americanos, siendo la calle en que se encuentra la que da principio á la 1ª de San Francisco, notable por la afluencia de carruajes, ginetes y viandantes que transitan á toda hora del día. Sus precios son de $1.00 en adelante.

Hotel Humboldt: En este edificio de grandes proporciones y sencilla arquitectura, todos los cuartos tienen vista á la calle, lo que proporciona á los mismos, buena ventilación; está en la calle de Jesús Nazareno, núm. 1027, á corta distancia del Palacio Nacional, y muy próximo á las calles de más importante y activo comercio. Sus precios son de $1.00 en adelante, por persona, siendo recomendable para familias.

Hotel Iturbide: Establecido desde el año de 1855. El edificio que ocupa fué mandado erigir el siglo pasado por la Señora Marquesa de San Mateo Valparaiso, lo habitó el Virrey D. Félix María Calleja, tercero de los que gobernaron el país durante el reinado de Fernando VII, y en el propio palacio vivió el héroe de Iguala, D Agustín de Iturbide, proclamado Emperador de México el 18 de Mayo de 1822.

Es uno de los más amplios hoteles, y para comodidad de los forasteros tiene un ascensor, sus habitaciones son vastas y bien amuebladas Situado en la 1ª calle de San Francisco, se domina desde sus balcones la extensa Avenida de Plateros hasta la de Juárez. Muy antiguo, acreditado y favorecido especialmente por los extranjeros. Sus precios son desde $1.00 hasta $5.00.

Hotel del Jardín: En la 1ª calle de la Independencia núm. 5. Ofrece el atractivo de poseer un bonito jardín, hacia el cual tienen vista todas las habitaciones, que son aseadas y gozan de buena ventilación. En cuanto á sus precios son los mismos del anterior.

Digitized by Google

Hotel Judrez: Es de cuarto orden y está situado en la calle de Tacuba, núm. 25. Precios: de $0.37 á $1.00.

Hotel Londres: Arco de San Agustín. Edificio de elegante arquitectura, cuartos amplios, limpios, y con sus muros revestidos de estuco. Recién abierto al público, por lo que no podemos dar informes pormenorizados acerca de su servicio, el que creemos será muy aceptable por ser este hotel de primera categoría. Precios: desde un $1.00 diario por habitación únicamente.

Hotel New York: 2ª Monterilla, núm. 11. Tanto en esta calle, como en las adyacentes se hayan establecidos los principales almacenes de lencería, sedería, confecciones, etc. Es reducido el local y sus precios son desde.. $0.75 cts. en adelante.

Hotel Nuevo Mundo: Situado en una de las avenidas de más tráfico, en la calle del Coliseo Viejo núm. 22. Hay en él, cuartos de $0.75 cts., $1.00, $1.50, $2.00 y $2.50.

Hotel del Refugio: Frente al edificio del "Centro Mercantil," en la calle de Tlapaleros, núm. 18. Como el anterior, participa de la ventaja de estar en la citada Avenida. Cuartos interiores, desde $0.50 cts., y departamentos con vista á la calle, desde $2.00.

Hotel de las dos Repúblicas: Recomendable al viajero, por estar ubicado en la calle de las Estaciones, que lleva este nombre porque en ella están las de los ferrocarriles *Mexicano*, *Central Mexicano* y de *Cuernavaca y el Pacífico*. Cuartos desde 50 cts. diarios.

Hotel San Agustín: Sito en la calle de los Bajos de San Agustín. Sus precios son de $0.75 cts. á $2.00.

Hotel San Carlos: Aseado, cómodo y bien atendido. Está en la calle del Coliseo Nuevo núm. 421 donde se encuentra también el "Teatro Principal". Precios desde $1.00 á $5.00.

Hotel Sanz: Fué en un tiempo la casa particular del Sr. Gral. Don Vicente Riva Palacio, célebre historiador poeta y diplomático mexicano, muerto no ha mucho en la Corte de España, donde dignamente representó á nuestro país.

Se distingue el hotel que nos ocupa, por ser el más lujoso de los de la metrópoli, lujo que se advierte desde el vestíbulo revestido de marmol y la gallarda escalinata que conduce al piso superior, cuyos anchos corredores sostenidos por esbeltas columnas, completan la elegancia arquitectónica del conjunto. Al lujo exterior, el interior corresponde, con sus ricos muebles de nogal.

Está situado en la calle de la Mariscala núm. 2, y sus precios son desde $3.00 diarios sólo por habitación y, comprendido el servicio de comidas, desde $ 7.00.

Hotel del Semiuario: En el Ex-Seminario. Tiene 90 cuartos, cuyos precios son desde $ 0.38 cts. hasta $ 2.50. Está situado á espaldas del monumento hipsografico erigido á la memoria del insigne cosmógrafo Enrico Martínez y muy próximo á la Catedral y al Palacio del Gobierno.

Hotel Trenton: En la calle donde está situado, que es la de Donato Guerra y que desemboca en el hermoso Paseo de la Reforma, existen elegantes casas particulares. Está á corta distancia de la Estación del F. C. Nacional Mexicano, y montado á la americana. Sus precios son de $ 1.00 en adelante y el servicio bastante esmerado.

Hotel Viena: Es de tercer orden y por su situación en la calle del Seminario núm. 7 se encuentra muy cerca del Palacio Nacional, de la Admón. General de Correos, del Museo y la Academia de Bellas Artes. Cuartos con vista á la calle é interiores, de $ 0 50; 1 00 y 1 50 diarios.

Hotel Washington: Alcaicería núm. 21, entre las Avenidas de Plateros

y Cinco de Mayo. De local reducido, servicio aceptable y precios cómodos: desde 75 cts. en adelante.

En los hoteles de primera categoría y en algunos de segunda se habla francés é inglés, además del castellano. Ciertos hoteles como el *Humboldt* y el *Grand Hotel* tienen ómnibus para recoger de las estaciones á los pasajeros, y es muy general que entre estas casas, las de primera orden tengan alumbrado eléctrico, restaurant, baños y peluquería

Como principio establecido en los hoteles, se considera la reducción de los precios cuando se toma alojamiento por un mes ó más. Por prevención reglamentaria, los administradores de estos establecimientos sólo se constituyen responsables de las alhajas, dinero ú otros valores pertenecientes á los huéspedes, cuando éstos se los entreguen personalmente, lo que deben hacer mediante el recibo que es de uso en tales casos.

Creemos útil indicar al forastero cuáles son los hoteles por cuyo frente pasan los tranvías que recorren las principales calles de la ciudad, las más concurridas ó de mayor actividad mercantil, á saber: los hoteles *del Coliseo, des Gaulois, Grand Hotel, Gran Sociedad, Humboldt, Jardín, Nuevo Mundo, Refugio, San Carlos, Sans, Seminario y Viena.*

12. Casas de huéspedes.—De las que hay en México sólo mencionaremos las más concurridas y acreditadas, pues las demás, que son muchas, (en número de 30), sufren continuas alternativas en lo que se refiere á sus propietarios, en sus condiciones y precios y aun en su situación, siendo en su mayoría de existencia efímera.

En casi todas estas casas sólo se admiten huéspedes por término que no baje de un mes, y el alojamiento en ellas se puede arreglar con ó sin servicio de comidas y lavado de ropa. En muchas de estas casas hay sala de recibo y mesa redonda, sin que sea obligatorio para los huéspedes comer en ella.

Los precios varían de $ 15. 00 á $ 60 00 mensuales por habitación nada más, y de $ 30. 00 á $ 120. 00 incluyendo comida y ropa limpia.

Las casas á que nos referimos son las siguientes: *American House*, 3ª Independencia núm. 12; *La Continental*, Alcaicería núm 202; *Hopkins House*, San Juan de Letrán núm. 13; *El Siglo XX*, Escalerillas núm. 9 y la establecida en la esquina de las calles del Portillo de San Diego y 1ª de Soto

13. Habitaciones amuebladas.—Vienen á ser un intermedio entre los hoteles y las casas de huéspedes, con la ventaja de que el hospedaje en ellas resulta más económico y tranquilo que en los primeros y más independiente que en las segundas Su precio de alquiler varía entre $10.00 y $30.00, pagaderos mensual, bisemal ó semanariamente y nunca por días, con excepción del servicio, que se arregla aparte y que importa de $25 00 á $50.00.

Es muy frecuente que estas habitaciones las anuncien en los periódicos ó las ofrezcan en lo privado algunas familias de la clase media, que segregan una, dos ó más piezas de sus casas y las subarriendan á veces sin amueblar, á señoras ú hombres solos ó á matrimonios.

En los balcones de las casas donde se alquilan cuartos amueblados se fijan rótulos que así lo expresan.

14. Casas de alquiler.—Son en general más baratos que en cualquiera otra parte de la ciudad los precios de alquiler en los cuarteles I, II y parte del III, en los cuales hay casas solas que ganan de $60 00 á $50 00 mensuales y que tienen un regular número de aposentos. Las de $100 00 á $150.00 tienen, además, cochera, caballeriza, y cuartos para la servidumbre. La mayor parte de las casas existentes en dichos cuarteles son de uno ó dos pisos y se componen de cuatro, ocho, doce y á veces hasta dieciseis viviendas, que tienen de tres á siete habitaciones. Sus precios, muy variables, pueden fijarse, sin embargo, como tipo para las de tres piezas, de $12.00 á

$16 00; para las de cuatro, de $15 00 á $20 00; para las de cinco, de $22.00 á $30.00 y para las de seis en adelante, de $35,00 á $60.00 mensuales.

En casi todo el cuartel IV y las primeras cuatro avenidas del III, que forman el centro de la Ciudad, está el comercio de mayor importancia, constituído por los grandes almacenes de diversos géneros por joyerías, cristalerías, droguerías, etc., etc., siendo una gran parte de las casas construídas en este perímetro, particulares, solas ó de muy poca vecindad, circunstancia por la que así en la mayor parte del cuartel IV, como en la designada del otro que nos ocupa, las habitaciones son de altos precios. Las casas solas que generalmente reunen buenas condiciones de higiene y comodidad, ganan de $ 00 00 á $1.0 00 y hasta $500 00 al mes, siendo las de esta última renta, amplias y lujosas Las casas de vecindad que en corto número existen en el perímetro señalado, contienen, por lo regular, pocos departamentos y raras son las de muchos vecinos. Hay en estas casas localidades que constan de tres aposentos y cuyo precio de alquiler es de $15 00 á $20 00, las de cuatro ganan de $25 00 á $30.00, las de cinco, de $40.00 á $45.00; las de seis, de $40.00 á $50.00 y de siete aposentos para arriba, las hay desde $50.00 hasta $100.00 mensuales.

Comienza el cuartel V en la Avenida de los Hombres Ilustres, por el lado norte del hermoso parque de la Alameda, y bien puede decirse que se divide en dos barrios, el uno que es muy populoso, abraza las Avenidas de Lerdo, la Calzada de Santa María la Redonda y las últimas calles de la Mosqueta, Degollado, Camelia, Hidalgo, Ocampo, etc., y el otro se distingue por sus casas, bajas casi todas, de sencillo y decente aspecto y de pocos vecinos. En el primero, las habitaciones son humildes y ganan desde $8.00 al mes las de dos piezas y hasta $30.00 las mejor acondicionadas; en el segundo las hay solas, cuyo precio varía según sus comodidades, de $45.00 á $135.00. y de vecindad, con viviendas de á $25.00, $30.00, $35.00, $50.00 y hasta $70.00 mensuales.

Semejantes á las del anterior son las condiciones del cuartel VI, es decir, que se divide asimismo en dos barrios: uno que sin ser elegante supera al formado en el cuartel V por las calles de Mina, Violeta, Humboldt etc., y este cuartel á que nos referimos, parte de la Avenida Juárez á las calles de la Independencia, Rebeldes, Alconedo, Revillagigedo, Iturbide y las del ex-paseo de Bucareli, en las cuales, así como en las adyacentes, hay casas solas, de lujo, que ganan de $100.00 á $350.00 y de varias localidades con renta de $30 00 á $10 .00 por vivienda, y el otro barrio, que es tan populoso como el primero del cuartel V, empieza en las calles del Sapo, Victoria, la Escondida, Peredo, Anchas, Delicias, Salto del Agua, etc., pero también hay algunas casas solas, de poca renta y de no malas condiciones, que ganan de $60 00 á $100 00. En cuanto á las de vecindad, son generalmente de precios cómodos, habiéndolas de $15.00, $20.00, $25.00, $3 .00 y aun $50.00.

Distínguense los cuarteles VII y VIII por sus casas, las más elegantes de la ciudad, viniendo á constituír, por decirlo así, la parte aristocrática de ella. Entre sus fincas hay muchas verdaderamente suntuosas, como las que adornan ambas márgenes de las primeras calles del Paseo de la Reforma, ó se ven en las calles de Sadi Carnot, Viena, Berlín, Santa María de la Rivera, Rosales y otras.

Muy raras son las casas de vecindad en estos cuarteles, y aun las que existen, son de pocos departamentos y están en su mayoría en buenas condiciones de higiene y confort.

Muchos de estos edificios se han construído bajo el plan europeo y bajo el norte-americano. Hay algunas casas solas que tienen cinco ó seis alcobas, un salón de recibo, una antesala, tocador, baños, costurero y varias otras piezas, todo decorado con lujo, y tienen asimismo cocheras, caballerizas, cuartos para la servidumbre y á menudo pequeños y bien cultivados jar-

Digitized by Google

dines; sus precios son altos, variando de $100.00 á $500.00, conforme á su lujo y comodidades.

Las casas de vecindad rentan de $40.00 á $100.00 por vivienda.

En cuanto á las condiciones generales del alquiler de las casas en la Ciudad, vamos á señalarlas en seguida:

Cuando se alquila una localidad para habitación privada, no puede destinarse á otro uso, como para colegio, giro mercantil, etc.

No se puede introducir mejora alguna en la casa sin contar con la anuencia del propietario, y las que se realicen quedan á beneficio de la finca.

Le e tá prohibido al inquilino traspasar ó subarrendar el todo ó parte, de la localidad sin expreso consentimiento del propietario.

La vivienda debe entregarse al dueño (salvo el deterioro del uso natural y moderado) en los mismas condiciones en que se recibió.

Para garantizar el pago de la renta, se exige ó bien que se otorgue fianza de un propietario de casa comercial, ó bien que se entregue en depósito el importe de una ó dos mensualidades ó bien se garantiza el alquiler con los muebles del inquilino, quien no podrá en tal caso disponer de ellos para enajenarlos ó venderlos.

Cuando no se estipula plazo fijo para la duración del contrato, y queda éste á voluntad de los contratantes, el propietario puede exigir la desocupación de la localidad dentro de los 8 días siguientes al aviso que dé al inquilino. Este puede desocupar la habitación cuando guste, previo aviso al propietario con ocho dias de anticipación.

15. Criados.—En otros tiempos, no muy lejanos todavía, era económico el servicio de criados en la Ciudad; pero las crecientes necesidades de la misma, la urgente demanda de brazos para la industria que, con actividad no soñada siquiera por nuestros abuelos, va multiplicando las fábricas y los talleres de diversos géneros, ó acaso tambien por otras razones de menor importancia que las dichas, escasea ya la servidumbre y se hace pagar salarios mucho mayores que los que antes solía percibir, sin que en cambio se muestren más honrados, ni más fieles, ni más respetuosos, ni más aptos y más serviciales que los de antaño los criados del día.

Para los forasteros que, con el ánimo de permanecer largo tiempo ó de radicarse, acuden á nuestra capital, hemos dado las indicaciones que constan en el párrafo 14 y las que encierra el presente, y son un complemento natural de aquellas, no serían eficaces sin la inserción de una tarifa de salarios. Esta es como sigue: las amas de llaves ganan por mes de $ 30. 00 á $ 60. 00; los ayudas de cámara, de $ 20 00 á $ 45 00; los caballerizos, de $12.00 á $ 20.00; las recamareras, de $ 4.00 á 8.00; los cocheros, de $ 30.00 á $120.0 0; las cocineras, de $ 6 00 á $25.00; los cocineros, de $ 15 00 á $.... 100. 00; las costureras, de $ 10.00 á $ 20.00; las doncellas, de $ 12. 00 á 25. 00; las galopinas, de $ 4 00 á $ 12 00; los galopines, de $ 6 00 á $ 20 00; los lacayos ó *grooms*, de $ 15 00 á $ 50 00; las lavanderas, de $ 8.00 á $ 16. 00; los mozos, de $ 6 00 á $ 20 00; las niñeras ó *pilmomas*, de $ 6. 00 á $25. 00; las nodrizas, de $ 16. 00 á $30. 00; los porteros, de $ 8. 00 á $ 30. 00.

Antes de admitir á un criado, es costumbre muy general exigirle un *papel de conocimiento*, ó sea una constancia de buena conducta, subscrita por el último amo á quien haya servido, lo que á veces no es óbice para que con el cambio de patrones coincida desfavorablemente el del comportamiento de la servidumbre.

Es de advertirse que los criados están sujetos á un reglamento especial, que el Gobierno del Distrito expidió en 1° de Noviembre de 1879; pero es muy reducido el número de los que se inscriben en la Sección 2ª, ramo de Policía civil del citado Gobierno, lo que indica que los amos, descuidando sus propios intereses, no acostumbran exigir á los domésticos que se les presentan solicitando acomodo, la libreta que previene dicho reglamento, y en

caso de que cometan robo, verbigracia, es difícil para la policía la aprehensión de los culpables, debido á esta circunstancia.

Hay agencias que se dedican á proporcionar criados, y las establecidas en la actualidad son las indicadas más adelante en nuestro *Directorio clasificado.*

CAPITULO IV

SUMARIO: — 16. Restaurants. Su descripción y lista de precios.—17. Cantinas y restaurants.—18. Fondas.—19. Cafés y Neverías.

16. Restaurants.—Administrados los principales por extranjeros, se guisa en ellos a la trancesa, á la italiana, á la española, á la inglesa, ó á la americana y algunas veces se sirven platillos al estilo del país.

En la actualidad hay en México algunos restaurants de primera orden, que descuellan por su lujo, delicadeza de manjares y esmerado servicio, tales como el de *M. Sylvain Daumont*, en la calle del Coliseo Viejo, el del *Hotel Sans*, calle de la Mariscala, la *Maison Dorée*, 1ª de San Francisco y el situado en el *Bosque de Chapultepec.* Este último ofrece singular atractivo porque desde su terraza se goza de la vista del Bosque y porque á él acude los domingos animada y selecta concurrencia.

Otros hay que sin ser lujosos, no ceden en delicadeza de manjares ni en buen servicio á los anteriores, como verbigracia el antiguo *Restaurant de París*, calle del Coliseo Viejo. cuya especialidad son los guisos de mariscos, el *Austria*, en la esquina del Puente del Espíritu Santo y Refugio, donde se sirve á la alemana, con la abundancia peculiar de esa cocina y el *Restaurant du Louvre*, calle del Espíritu Santo núm. 431, en el que se amenizan las horas de comida con música de cuerda.

El café y restaurant de *La Concordia*, es digno de mencionarse por su antigüedad y porque fué uno de los más lujosos y favorecidos de la Capital.

También son recomendables por su limpieza y buen servicio el *Restaurant del Jardín*, en el hotel de su nombre, el *Schiller's*, Coliseo Nuevo núm. 5; el de *La Bella Unión*, bajos del *Hotel des Gaulois;* el *del Bazar*, en la calle del Espíritu Santo y el *de la Ópera* en los altos del Teatro Nacional.

En el *American Restaurant*, Gante núm. 4 y en el *Palace Restaurant*, 2ª de San Francisco núm. 7, se sirve á la norteamericana. Los propietarios, Sres. Hop Lee y Jim Sam, respectivamente, son chinos.

Por comidas servidas en los gabinetes que hay en la mayor parte de los restaurants, se cobra un excedente.

Tanto de los que preceden, como de algunos de los demás restaurants que hay en México, damos á continuación una lista de precios:

Digitized by Google

RESTAURANT	Cubierto.	
	A precio fijo por comida entera.	A la carte, por platillo desde
American	$ 0.50	$ 0.15
Austria		0 25
Bella Unión	1.00	0.25
Central, 2ª callejón de Santa Clara	0.62	
Chapultepec	2.50	0.25
Concordia, 2ª de Plateros y San José el Real		0.25
Cosmopolita, Coliseo Viejo		0.15
Daumont, Sylvain	2.50	0.25
Estrella de Oriente, esquina del callejón de Santa Clara y Cinco de Mayo	0.37	
Français, San Agustín	0.75	
Francés, Hotel San Cárlos	0.75	0.25
Jardín (del)	1.00	
Louvre (du)	1.00	0.25
Maison Dorée	1.00	0.25
Mundo de Colón, 2ª callejón de Santa Clara y Cinco de Mayo	0.30	0.13
Palace	0.50	0.15
París [de]		0.25
Puerto de Unquera, callejón del Espíritu Santo	0.50	
Sans	2.00	0.25
Schiller's	0.75	0.25

17. Cantinas y restaurants.—Poco tiempo hace que se introdujo aquí la costumbre de servir platillos especiales en algunas de las más concurridas cantinas, y estos platillos, que son por lo regular abundantes y bien condimentados, varían en precio de 15 á 50 centavos.

Las principales casas que se dedican á este doble comercio son las siguientes: *Salón Bach*, 2ª de San Francisco; *Salón del Comercio*, calle de la Palma; *Monte Carlo*, 1ª Independencia y Colegio de Niñas; *La América*, esquina de Dolores y Avenida Juárez; *Cyclist's Club*, Mirador de la Alameda y Puente de San Francisco; *La Noche Buena*, esquina del Coliseo Nuevo y del Viejo; *El Club*, 2ª Dolores núm 20; *Al Número Uno*, esquina del Puente de San Francisco y Callejón de López; *La Bohemia*, esquina, Puerta Falsa de San Andrés y Puente de la Mariscala. Algunos de estos establecimientos permanecen abiertos toda la noche.

18. Fondas.—De los establecimientos que se conocen con este nombre, así como de los llamados *Figones*, aún más humildes que los primeros, hay un total de cerca de 300 en la ciudad, especialmente en barrios más populosos, y sus muy económicos precios varían entre 6 y 38 centavos por comida. Tanto en fondas como en figones.

19. Cafés y neverías.—Los principales son: el *Gran Café Colón*, en el Paseo de la Reforma; el *Antiguo Café y Nevería*, Manrique núm. 6, decano de esta clase de establecimientos y muy curioso, porque entre sus parroquianos hubo en otros tiempos algunos poetas, escritores y artistas más ó menos pobres y notables; y, por último, *El Dorado*, tan modesto ó más que el anterior y sito en la calle de Tacuba núm. 8. Además de estos existen

unos 30 cafés de segundo y tercer orden, distribuidos por todos los barrios de la ciudad.

CAPITULO V

SUMARIO:—20. Baños. Su número y calidad. Descripción y precios de los principales. Anécdota. Baños medicinales. Baños eléctricos.—21. Peluquerías. Clases y precios.—22. Limpiabotas.—23. Mingitorios é inodoros. Su situación y precios. Su escasez y consecuencias de la misma.

20. Baños.—Alguien dijo, y con razón, que el grado de cultura de un pueblo, se manifiesta en el número y calidad de sus establecimientos balnearios; y aunque entre nosotros no es muy abundante y su calidad, en general, no pasa de mediana, de poco tiempo á esta parte se observa que las casas de baños que se abren al servicio público, llenan las condiciones de limpieza, higiene y comodidad que son de desearse y que responden á las necesidades de una metrópoli tan culta como es ya la nuestra. Algunas de estas casas como la de la calle de San Felipe de Jesús, con edificio de apariencia elegante y construído ex profeso para el objeto á que se le destina, ofrecen al parroquiano el servicio de diversos sistemas de baños, cuya instalación está hecha conforme á los adelantos más recientes.

Entre los balnearios de este género que más se distinguen por su limpieza y lujo, merecen especial mención *El Hirem*, situado en la calle del Coliseo Nuevo y que ofrece la ventaja de permanecer abierto hasta las diez de la noche; el de *San Felipe de Jesús*, de que ya hicimos referencia; el de la calle de *San Agustín*, en los bajos del Hotel del mismo nombre; el del *Factor*, el de la *Alberca Pane* y el de la *Alberca Osorio*. Todos estos establecimientos tienen baños tibios, hidroterápicos, rusos y turco-romanos, y los dos últimos poseen, además, como su nombre lo indica, locales adecuados al ejercicio de la natación.

Los precios de estos baños, son como sigue:

De agua tibia.....	de $ 0 25	á	$ 0 50
Hidroterápicos.....	„ 0 25		
Rusos.....	„ 0 37	á	» 0 75
Turco-romanos.....	„ 1 00	á	» 1 50

Los demás baños existentes en la Capital, y que se consideran como de segundo y tercer orden, están diseminados por los barrios principales Entre los balnearios de esta categoría hay algunos recomendables por su aseo; pero en general, como ya hemos dicho, adolecen de una deficiencia que es de notarse en lo que atañe á la higiene y comodidad, que constituyen las cualidades más esenciales del baño propiamente dicho.

Son de mencionarse, de entre los que figuran en la segunda clase, los situados en la Plazuela de Madrid que cuentan con un amplio local y cuyo servicio en sus respectivos departamentos hidroterápico, ruso y de agua tibia es muy aceptable; los antiguos del Puente Quebrado, los de Rebeldes, Santa María de la Rivera y Don Toribio; los de la Perpetua, en la casa número 8 y ½ de la calle de este nombre casa notable porque en ella estuvo la cárcel de la Inquisición; los de la Cerrada de la Misericordia número 8, antiquísimos, como consta por una lápida que se encuentra arriba del balcón principal de la casa: en dicha lápida se lee que con licencia del Virrey Conde de Fuenclara, concedido el año de 1743 al Sr. Lic. Don Leandro Manuel de Goxenechea y Careaga, estableció éste en la casa que nos ocupa, un *baño para mujeres solas;* los de la 1ª calle de Hidalgo, 3ª de la Santísima y Amor de Dios.

Digitized by Google

En estas casas los precios son:

Por los baños de agua tibia	de $ 0 18	á	0 31
— — hidroterápicos	„ „ 0 13	„	0 25
— — rusos	„ „ 0 25	„	0 37

También hay baños que en su mayoría pertenecen á la primera categoría y que están situados en los hoteles de *Iturbide, Sanz, del Jardín* y otros más.

Debe procurar quien haga uso de los baños, en el caso de que lleve consigo alhajas, dinero ú objetos de valor, dejarlos depositados con el administrador del establecimiento; pues así se pondrá á salvo de toda asechanza rateril.

A este propósito recordamos que no ha mucho tiempo, en una de las más acreditadas casas de baños, ocurrió que cierto parroquiano, al ir á vestirse para salir á la calle, se encontró con que sus ropas habían sido trocadas por las nada pulcras ni elegantes del caco que, con singular habilidad y atrevimiento, realizó el para nuestro infortunado bañador poco ventajoso escamoteo.

Como se vé, á tal extremo llega esta vergonzosa industria, que aun sin portar alhajas ni dinero, puede uno excitar la codicia de los timadores y verse privado aun de lo más indispensable.

En cuanto á *baños medicinales*, tenemos muy próximos á la Capital y al pie de la loma llamada «El Peñón,» un balneario con manantiales de aguas termales alcalinas y ferruginosas, reputadas como curativas del reuma y otras afecciones. El servicio de este establecimiento, que tiene un amplio y lujoso hotel, con restaurant anexo, con capilla, boliche, sala de baile, etc., es muy esmerado. Existe un departamento especial para la familia del actual Presidente de la República, y que es elegante á la par que de sencillo gusto. Además del hotel hay junto á los baños mismos, habitaciones destinadas á los enfermos que se estacionen allí por temporada. Hay baños de diferentes clases y precios, desde 25 centavos en adelante.

Por último, existe un balneario eléctrico especial, ubicado en la calle de Zuleta, y las personas que por prescripción facultativa quieran tomarlos, encontrarán en dicha casa los baños eléctricos que necesitan á precios que varían de $1.00 á $3 00.

La dirección médica de estos baños, está á cargo del distinguido facultativo Don Samuel Morales Pereira y aunque por ser reciente la fecha de su establecimiento no podremos extender nuestros informes, sí podemos asegurar que el público los ha acogido con beneplácito y su servicio es desempeñado con la escrupulosidad que requiere todo tratamiento terapéutico.

He aquí las tarifas de esta

INSTITUCIÓN MÉDICO-ELÉCTRICA

Tratamiento de diversas enfermedades por la gimnástica médico-sueca.

TARIFA

Enfermedades generales y constitucionales	por sesión	$ 2 00
Idem locales	„	„ 2 00
Idem de los órganos respiratorios	„	„ 2 00
Idem de los órganos digestivos	„	„ 2 00

Digitized by Google

Idem de los órganos de los sentidos..... " " 3 00
Idem de los órganos génito-urinarios..... " " 3 00
Idem de los órganos circulatorios..... " " 4 00

Por enfermedades no expresadas en la anterior tarifa, el tratamiento será á precios convencionales.

Rayos X.

Exámenes radioscópicos, de $ 3.00 á $ 8.00

Baños eléctricos.

TARIFA

Por aplicación de corrientes de electricidad estática, 15 minutos.. ..... $ 1 00
Por id. de id. id. seco-dinámicas, 15 minutos..... " 1 50
Por id. de corrientes hidro eléctricas en frío, 15 minutos..... " 2 00
Por id. de id. id. en caliente, 15 minutos..... " 2 50

Massage.

TARIFA

Por sesión de una hora..... $ 4 00
" id. de media hora..... " 2 00
" id. de un cuarto de hora..... " 1 00
Especial para toda clase de fracturas..... " 4 00

21. Peluquerías.—Se dividen por sus precios en tres clases:

Las de la 1ª, que cobran 25 cts. por cortar el cabello ó rasurar, las de la 2ª, 15 cts. por una de las dos operaciones y las de 3ª, 12 cts. por una ú otra cosa.

Todas las peluquerías, tanto las de la primera como las de las otras dos clases están situadas en la parte céntrica de la ciudad, distinguiéndose entre sí por la habilidad y limpieza del peluquero, la calidad de los afeites y el lujo con que esté montado el establecimiento.

Muy extendida está entre nosotros la costumbre de dar una propina al oficial que nos sirve, consistiendo regutarmente, para las peluquerías de primer orden, en monedas de 10 á 25 cts. y para las otras en monedas de 5 ó 10 centavos.

El total de las tres clases de peluquerías que hay en México, es de 127.

De 1ª clase las hay en las calles del Cinco de Mayo (núms. 1 y 16), Coliseo Nuevo, Espíritu Santo y 1ª de la Independencia, bajos del "Hotel del Jardín."

De 2ª y 3ª clase, en las siguientes calles: 1ª Ancha núm. 10; 3ª Ancha, 16; Balvanera, 4 y 10½; Bajos de San Agustín, 4; Cerca de Santo Domingo, 357; Correo Mayor, 2; 1ª Damas, 1; Esquina 2ª Damas y Ortega,

Digitized by Google

Estampa de Jesús, 2 y 10; 4ª Guerrero, 312; 4ª Guerrero, 57; 1ª Independencia, 3 (entresuelo); Jesús Nazareno, 6, Joya, 2, Mariscala, 13, 1ª Mesones 9, Moneda, 4, 5 y 6, Portillo de San Diego, 18, 1ª Pila Seca, 9, Puente de Balvanera, 5, Puente del Correo Mayor, 1, Rebeldes, 15, 1ª Relox, 11, 2ª Relox, 6, 4ª Relox, 10, Rivera Santa María, 8, 1ª San Juan, 8, San Hipólito, 11, San Felipe de Jesús, 17 y 18, 2ª San Juan, 8, 2ª Santo Domingo, 10, Santa Inés, 14, San Andres, 1, 1ª San Lorenzo, 13, Seminario, 8 y 11, Sepulcros de Santo Domingo 2 y Tompeate, 7.

22. Limpia botas.—Casi todos se encuentran en el interior de los zaguanes de casas situadas en las principales calles; los hay también en algunos hoteles y peluquerías; pudiéndoseles hallar en las calles de San Francisco, Gante, Coliseo Nuevo, Vergara, Coliseo Viejo, Espíritu Santo, Empedradillo, 2ª de la Monterilla, Seminario, Cordobanes, etc., etc., y siendo su tarifa la siguiente:

Por limpiar el calzado y darle betún, de.....	$ 0.05 á	$ 0 06
» » » » » „ barniz de.....	0 10 á	„ 0.12
» » » » » „ grasa, de.....	0 10 á	„ 0 12

Hay además, limpia botas ambulantes, cuya tarifa es la misma que la de los establecimientos.

23. Mingitorios é Indoros.—Escaso es el número de los que existen en la Capital. tan escaso que no llegan á cinco los establecimientos de este género; sólo se conocen cuatro. situados respectivamente en la *Plaza de la Constitución*, en la esquina de las calles del *Empedradillo y 5 de Mayo*, en el *Hotel des Gaulois* (antes de *La Bella Unión*), en el *Hotel Nuevo Mundo* y en el costado *Poniente de la Alameda*, frente á la Iglesia de San Diego.

Estos mingitorios é inodoros pertenecen á empresarios particulares, y los precios que cobran son: por hacer uso de los mingitorios, $0.01 cts. por el de los inodoros, $0.05. $0.06 y hasta $0 10 cents.

Debido á la s ma escas z de esta clase de establecimientos, cuya utilidad está fuera de duda, podrá observarse, que constantemente y aun en los sitios más concurridos, se infringen los reglamentos de policía que prohiben y penan las faltas á la moral pública.

Mal juicio de la cultura de la Capital. podrían formarse los extranjeros que nos visitan, al ver la comisión de tales faltas, si no hubiera, como los hay felizmente, otros hechos que nos justificasen El grado de civilización á que la Ciudad de México ha llegado, la coloca á la altura de cualquiera capital europea; pero es de lamentarse, sin embargo, que el H. Ayuntamiento no haya fijado su atención en esta deficencia y procurando corregirla con útiles y eficaces medidas.

CAPITULO VI.

SUMARIO.— 24. Correos. Indicaciones al público. Disposiciones legales que interesan al público. Artículos del Decreto y Reglamento promulgados el 26 de Enero de 1899. Servicio en el Distrito Federal y horario de salidas de correos que parten de la Ciudad de México. Distancia entre México y las principales Administraciones de Correos y tiempo que se emplea en recorrerla. Sucursales y Administraciones Locales de Correos en la República. Lista de las mismas. Servicio interior: Tarifas de portes. Servicio internacional: Tarifas para las correspondencias destinadas á los Países de la Unión Postal Universal. Tarifas para las correspondencias destinadas á los Estados Unidos de América. Tarifas para las correspondencias destinadas á el Canadá. Tarifas de portes para bultos postales.

24. Correos.—Todos los datos referentes al mismo que damos en seguida, son oficiales, pues los contiene la "Guía Postal" publicada por la propia Administración, obra de la que los transcribimos.

Digitized by Google

Las Sucursales de Correos con que cuenta la Capital, son estas: "A." Calle de Tiburcio, 34; „B." Calle de San Juan de Letrán; „C." 1ª calle Ancha; „D." Calle del Jardín de la Corregidora Domínguez, [antiguamente, Plaza de Santo Domingo y después Plaza Juárez]; „E." Rivera de San Cosme y „F." Calle de Guerrero 15.

Todas ellas están autorizadas para hacer giros postales hasta por.... $100.00 y expedir libretas de identidad, de las que luego hablaremos, así como para el cambio de bultos postales en el interior de la República y con el Exterior.

Antes de la lista de las Sucursales y Administraciones de Correos que hay en el país y de las tarifas de portes para toda clase de correspondencia y otros datos que figuran más adelante, creemos necesario insertar las útiles indicaciones y las disposiciones legales de interés para el público que la "Guía" en cuestión nos proporciona.

Indicaciones al público:—Está abolida la práctica de dar curso á piezas postales *recomendadas*. Conforme á la ley no se permiten más que dos clases de envíos: ordinarios y certificados.

Cuando se desee que las piezas sean entregadas á domicilio, se pondrá con toda claridad el nombre de la calle y el número de aquél. Los hombres de negocios que usan sobres con membretes, deben hacer imprimir también su nombre y el número y calle de su dirección, cuando no tengan apartado, para que sus corresponsales, al contestarles, pongan una dirección precisa.

Es conveniente que en los sobres se imprima á la izquierda una nota fijando un plazo menor de treinta días para la devolución de las piezas, cuando no se encuentre á los destinatarios; así los remitentes sabrán que su correspondencia no ha sido entregada y procederán como les convenga. De otra manera, las piezas se sujetarán á los procedimientos legales y entrarán á Rezagos.

Los carteros no están obligados á conocer la ubicación de las casas de comercio por los simples nombres de aquéllas, y cuando la dirección de la correspondencia es en esa forma, el reparto se dificulta ó se hace imposible y entonces esa correspondencia pasa al Departamento de Lista, con perjuicio de los interesados, porque el destinatario no la recibirá mientras no ocurra personalmente á recogerla á la oficina.

La buena dirección de las piezas postales facilita su distribución inmediata, pues así ésta puede ser preparada por los Agentes ambulantes á bordo de Ferrocarriles, separando las piezas de cada Demarcación de entrega.

Deben evitarse las abreviaturas en las direcciones.

Las piezas mal dirigidas y sin indicación del remitente, cuando el Correo no puede subsanar la falta, se remiten al Departamento de Rezagos, por lo que no llegan á sus destinos y se inculpa injustamente al Correo de supuestos extravíos y de errores de los cuales no es responsable.

Las oficinas Postales no pueden obligarse á colocar en los «APARTADOS» sino la correspendencia que venga expresamente destinada á ellos. Deben, por lo mismo, los interesados recomendar á sus corresponsales que no omitan ese requisito.

Hay que fijar la atención en las tarifas de porte, pues la falta de franqueo en las correspondencias, en general, imposibilita legalmente su transmisión.

Conviene depositar las correspondencias con la mayor anticipación posible, respecto á la hora de salida de los carros, pues las maniobras económicas que las oficinas tienen que ejecutar para la preparación y entrega de valijas, hacen imposible que se incluyan en éstas las correspondencias que no se depositen á más tardar una hora antes de la salida de los respectivos correos. Todas las correspondencias que se reciban después, quedarán para el correo siguiente. Para depositar las correspondencias de última hora debe ocurrirse á las Estaciones de Ferrocarriles y entregarse á los Agentes

postales á bordo de los trenes, quienes están provistos de timbres y pueden recibir piezas ordinarias de la primera, tercera y cuarta clase; de la segunda sólo las admitirán si el remitente justifica con el recibo de la oficina respectiva que ha cubierto el porte correspondiente; la correspondencia de quinta clase y la certificada, en ningún caso pueden recibirla esos empleados.

Para evitar á los Agentes postales pérdida del tiempo que emplean en vender las estampillas procúrese proveerse de ellas oportunamente en las oficinas fijas, á fin de que las piezas que se entregan á bordo se reciban ya franqueadas.

Las correspondencias de importancia deben siempre certificarse.

Si hay que remitir dinero por Correo, adquiérase un giro postal. Los valores al portador que se encuentren en las correspondencias los pierde el interesado y se aplican á la Beneficencia.

No debe apelarse al subterfugio de incluir cartas en otra clase de correspondencias, para eludir el pago del porte respectivo, porque éstas se examinan constantemente, y cuando se descubre una infracción se castiga al responsable conforme á la ley.

No debe olvidarse que cualquier sobre ó paquete cerrado con objeto de evitar su inspección, aunque contenga correspondencias de clase inferior, causará el porte correspondiente á la primera.

Procúrese usar cubiertas resistentes y papel fuerte para los paquetes. Así se evitan perjuicios á los interesados, trabajo inútil á las oficinas que deben asegurar las cubiertas ó envolturas maltratadas, y el que se suponga por esta circunstancia que han sido violadas las piezas en su tránsito.

Téngase presente que las estampillas para el franqueo, siempre deben ser amortizadas por las oficinas respectivas y en ningún caso por los remitentes. Se reputará como no franqueada cualquiera pieza que se encuentre con las estampillas canceladas por los interesados, ya sea con sellos ó signos manuscritos.

Disposiciones legales que interesan al público: Dirección de las piezas postales: Artículo 252 del Código Postal. Toda persona que remita correspondencia ú objetos por el Correo, está obligada á ponerles una dirección perfectamente clara y comprensible, expresándose en ella el lugar del destino, el nombre del Estado á que pertenezca, y el de la Municipalidad cuando las poblaciones de igual nombre existan en un mismo Distrito.

Artículos 169 y 170 del Reglamento del Código Postal.

Los timbres que deben acreditar el franqueo, se colocarán en la parte superior del lugar en que esté escrita la dirección y de manera que ésta se encuentre en su totalidad fuera de los timbres para que pueda fácilmente leerse. Tratándose de cartas y de tarjetas, se colocarán en el ángulo superior de la derecha del lugar expresado Cuando hayan de colocarse dos ó más timbres, se pondrán éstos con la debida separación unos de otros para que pueda hacerse la cancelación de cada uno de ellos separadamente.

Artículo 187 del Código Postal.

Los timbres que deban adherirse (en las piezas de correspondencia) se colocarán por los mismos interesados, y en ningún caso por los empleados de la Administración.

Objetos que no pueden ser conducidos por Correo.

Artículo 10º del Código Postal.

1. Los objetos de la primera y tercera clases que excedan en sus dimen-

Digitized by Google

siones de veinte centímetros de largo, diez de ancho y cinco de espesor. Sin embargo, los Administradores podrán permitir la transmisión de objetos de las clases mencionadas, que excedan ó no estén estrictamente arreglados á las disposiciones expresadas, siempre que por ello no se perjudique el contenido de las valijas ni la conducción de los demás bultos

II. Los objetos de la cuarta clase (muestras sin valor mercantil) que no estén sujetos á los artículos relativos de la Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas, y cuyos paquetes excedan de trescientos gramos de peso y sus dimensiones de treinta centímetros de largo, veinte de ancho y diez de grueso.

III. Los paquetes postales que excedan de ciento veinte centímetros de perímetro y su peso de cinco kilogramos y los que vayan dirigidos á oficinas que no estén autorizadas para este servicio.

IV. Los objetos que causen derechos aduanales, excepto aquellos que por tratados ó convenciones especiales celebradas ó que en lo sucesivo se celebren, deban circular en el servicio internacional.

V. La correspondencia y los impresos de la segunda y tercera clases, cuyo peso en un solo bulto exceda de cinco kilogramos. No obstante, podrán admitirse para su remisión por el Correo, libros de particulares, documentos y libros de oficinas públicas, aun cuando excedan en peso cada uno de ellos, de los referidos cinco kilogramos, siempre que sus dimensiones no sean tales que dificulten ó imposibiliten la colocación en las valijas de los objetos á cuyo transporte está destinado de preferencia el Correo, ó puedan maltratarlos de alguna manera. Cuando varios libros ó documentos de particulares en su totalidad excedan del referido peso, no serán admitidos para su remisión en un solo bulto.

VI. Timbres postales de emisiones actuales sin cancelar, billetes de Banco, cheques al portador, monedas, joyas, piedras preciosas, (excepto valores asegurados por Empresas particulares que tengan concesión legal para este servicio), líquidos, venenos, materias explosivas ó inflamables, las grasosas, las fácilmente liquidables, animales vivos, los muertos no disecados, dulces, pastas, frutas y vegetales que puedan descomponerse y substancias que exhalen mal olor.

VII. Billetes de loterías extranjeras.

VIII. Todo objeto obsceno ó inmoral conforme á lo que sobre este punto determina el Reglamento. (Para los efectos de la fracción VIII del artículo 10 del Código Postal, se considerará como obsceno ó inmoral, todo objeto que en su envoltura ó en sí mismo, si carece de esta, presente de una manera ostensible algunas palabras, signos ó figuras mal recibidos por la sociedad.)

ARTICULO 11 DEL CÓDIGO POSTAL.

Los demás artículos ú objetos pertenecientes á la cuarta ó quinta clases (muestras sin valor mercantil y bultos postales) que á no estar empacados convenientemente puedan destruir ó de alguna manera dañar las valijas ó su contenido, serán transmitidos cuando se sujeten á las condiciones establecidas por el reglamento, y que son las siguientes:

I. Los polvos, objetos frágiles y delicados se empacarán en cajas resistentes de madera, con tapas bien aseguradas, pero que permitan la fácil inspección del contenido, protegiendo dichos objetos por medio de aserrín, algodón ó cualquiera otra materia esponjosa.

II. Los objetos metálicos punzantes ó duros, si no están colocados en estuches á propósito, deberán tener las puntas cubiertas de manera que no puedan maltratar las valijas ni su contenido. Tratándose de instrumentos ú objetos cortantes, debe cuidarse que las hojas estén aseguradas de modo que no puedan moverse. Los objetos pequeños de la naturaleza expresada,

Digitized by Google

como tachuelas etc., deberán ir en cajas que tengan las condiciones determinadas en la fracción anterior.

III. Las semillas, granos y artículos semejantes, pueden ir en sacos de cuero ó lienzo, ó en sobres transparentes, de manera que se pueda examinar el contenido.

Penas en que se incurre al remitir por Correo los artículos prohibidos.

Articulo 281 del Código Postal.

Cuando se deposite en algunas oficinas de Correos correspondencia ú objetos comprendidos en las fracciones I y V del artículo 10 ó del artículo 11, no se les dará curso, á no ser que el interesado subsane la irregularidad y en caso de que no lo verifique desde luego se procederá conforme á lo prevenido en los artículos 175 y 176 que dicen:

Art. 175 —Se publicará una lista por orden alfabético de las cartas y objetos detenidos por falta de franqueo á la primera hora del día siguiente al de su depósito, fijándola por 30 días en el lugar más visible de la Administración mandándose un ejemplar á algún periódico en las poblaciones donde lo hubiere.

Art. 176.—Trascurrido el plazo de que se habla en el artículo precedente, sin que ocurra el interesado á franquear ó recoger las cartas ú objetos detenidos, se remitirán al Departamento de Rezagos de la Administración General.

Articulo 283 del Código Postal.

Cuando el depósito se refiera á los objetos comprendidos en las fracciones IV (que causen derechos aduanales) y VII (Billetes de Loterías Extranjeras) del artículo décimo, sea que se descubran en la oficina de depósito, en las de tránsito ó en la de final destino, se remitirán al Departamento de Rezagos para que su valor se aplique á la Beneficencia Pública del Distrito Federal, perdiéndolo el interesado.

Articulo 284 del Código Postal.

Si el depósito fuere de Timbres postales, Billetes de Banco, cheques al portador, monedas, joyas ó piedras preciosas, el remitente ó la persona á quien vayan dirigidos, según se descubra la falta en el lugar de su depósito ó en el del destino, no tendrán derecho á su entrega, aplicándose su valor total á la misma Beneficencia Pública; entendiéndose que se hace excepción de valores asegurados legalmente, conforme se expresa en la fracción VI del artículo décimo.

Articulo 285 del Código Postal.

Los líquidos, venenos, materias grasosas, las fácilmente liquidables, dulces, pastas, frutas y vegetales que puedan descomponerse y substancias ú objetos que exhalen mal olor, ya fueren descubiertos en el lugar de su depósito, en el de tránsito ó en el de su final destino, se destruirán ó venderán, según los casos por la oficina descubridora, dando cuenta al Administrador General. El remitente perderá su valor, sin perjuicio de que se le exija la responsabilidad por los perjuicios que causare, y el producto de la venta se aplicará á la Beneficencia Pública del Distrito Federal.

Digitized by Google

ARTÍCULO 286 DEL CÓDIGO POSTAL.

Respecto de substancias explosivas ó inflamables, se observará lo dispuesto en el artículo anterior, sin perjuicio de consignarse el hecho al Juez de Distrito correspondiente cuando hubiere sospecha de delito.

Condiciones de empaque de los artículos que no sean de primera clase

ARTICULO 219 DEL CÓDIGO POSTAL.

Los objetos de la segunda, tercera, cuarta y quinta clases, pueden ser examinados por los Administradores de Correos, y deberán ser empacados por los remitentes, de manera que puedan examinarse fácilmente sin maltratarlos ó destruir la envoltura. El examen se hará con el objeto de cerciorarse de que el paquete de que se trate no contiene artículos prohibidos, ni otros que causen mayor porte que el satisfecho. Si el empaque no permitiere hacer este examen, no se dará curso al paquete mientras no se subsane esta irregularidad.

Penas en que se incurre por remitir dentro de paquetes de 2ª, 3ª y 4ª clases, correspondencia epistolar (1ª clase.)

ARTICULO 220 DEL CÓDIGO POSTAL.

Si en los objetos de 2ª, 3ª y 4ª clases, se incluyere algún artículo que deba pagar mayor porte, todo el paquete se reputará de la misma clase á que pertenezca el artículo incluido; y conforme á esta clasificación pagará el porte corrrespondiente ó se devolverá al interesado, perdiendo éste el porte que hubiere satisfecho. Respecto de los paquetes postales, en ningún caso podrán admitirse si contienen objetos de la primera clase.

Penas en que se incurre por emplear en el franqueo estampillas usadas.

ARTÍCULO 199 DEL CÓDIGO POSTAL.

Todo el que á sabiendas, emplee, venda ó intente vender timbres postales que hayan servido para el franqueo, con el objeto de usarlos nuevamente en la correspondencia, será castigado con multa de veinticinco á cien pesos ó quince días á dos meses de prisión.

Penas en que se incurre por violar la correspondencia.

ARTÍCULÓ 242 DEL CÓDIGO POSTAL.

Se comete el delito de violación de correspondencia por los particulares, en los casos siguientes:

I.—Cuando intencionalmente abran alguna pieza cerrada de la correspondencia que se confía al Correo.

II.—Cuando destruyan ó sustraigan de alguna oficina del ramo ó valija cualquiera de los objetos á que se refiere la fracción anterior.

Digitized by Google

ARTÍCULO 244 DEL CÓDIGO POSTAL.

Cualquier particular que cometa el delito de violar la correspondencia, será castigado con la pena de uno á tres años de prisión.

ARTÍCULO 246 DEL CÓDIGO POSTAL.

Las penas de prisión á que se refieren los artículos anteriores (por violación de correspondencia,) se duplicarán en caso de reincidencia.

ARTÍCULO 247 DEL CÓDIG. POSTAL.

Si la violación de una carta ó pliego cerrado tuviere por objeto apropiarse alguna libranza, letra de cambio ó cualquier documento contenido en la carta ó pliego, ó cometer algún delito, se observarán las reglas de acumulación.

Giros postales.

ARTÍCULO 350 DEL CÓDIGO POSTAL.

Nadie podrá pedir en un día más de una orden en contra de cualquiera Administración y á favor de determinada persona, ni solicitar nuevo giro que reuna dichas condiciones, sino hasta el tercer día; pero sí podrán expedirse en el mismo día varias órdenes á favor de distintas personas, aun cuando sean á cargo de una sola Administración.

ARTICULO 351 DEL CÓDIGO POSTAL.

Las órdenes postales que se giren llevarán las estampillas que correspondan, conforme á la ley del Timbre, y serán por cuenta de los que soliciten tales órdenes.

Giros de editores.

ARTICULO 364 DEL CÓDIGO POSTAL.

Las libranzas estarán en curso dentro de los ocho dias siguientes al de su depósito en la Administración de Correos remitente: el encargado del cobro de aquéllas tendrá diez días útiles para presentarlas, y otros tantos, contados desde su vencimiento, para verificar el cobro ó hacerlas respaldar.

ARTICULO 382 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO POSTAL.

Si transcurrieren los diez días de que se habla en el artículo 364 del Código, sin que se hubiere presentado la letra á la persona contra quien se giró, porque estuviere ausente de la población, ó si la letra no se pagare á su vencimiento, negándose el responsable á respaldarla, el Administrador encargado del cobro la remitirá al de procedencia, anotándola con la razón respectiva. Estas circunstancias se harán constar en el registro de libranzas recibidas para su cobro.

Disposiciones generales.

ARTICULO 266 DEL CÓDIGO POSTAL.

Si habiendo dos personas de un mismo nombre y apellido, alguna de ellas abriere una carta ó pliego perteneciente á la otra, aquélla está obligada á entregarlos en la oficina de Correos, y el Jefe ó Administrador de ésta, en su presencia, pondrá nueva cubierta, repitiendo la dirección á la carta ó pliego, haciendo que en la primera cubierta subscriba el que la abrió la razón siguiente: "abierta por equivocación."

Digitized by Google

ARTÍCULO 276 DEL CÓDIGO POSTAL.

Cualquier individuo que pretenda retirar alguna carta ú objeto confiados por él al Correo, podrá hacerlo siempre que acredite suficientemente la identidad de su persona, ante el Administrador ó Jefe de la oficina respectiva, y que la carta ú objeto de que se trata, no estén comprendidos en la factura de envío.

ARTÍCULO 280 DEL CÓDIGO POSTAL.

La correspondencia y objetos debidamente franqueados, que circulen por las oficinas de Correos, podrán remitirse á otros lugares distintos del de su dirección primitiva, á solicitud del interesado, sin causar nuevo porte, siempre que no hayan salido del poder de dichas oficinas.

ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO POSTAL.

Ninguna persona empleada en el servicio de Correos podrá recibir gratificación ó remuneración alguna de particulares, por trabajos desempeñados en cumplimiento de sus deberes.

ARTÍCULOS DEL DECRETO Y REGLAMENTO PROMULGADOS EL 26 DE ENERO DE 1899

Servicios de entrega á domicilio, urbano y sub-urbano.

ARTÍCULO 5°

1. El servicio de entrega á domicilio, consiste en el envío á los destinatarios, por conducto de los carteros, de las correspondencias, cualquiera que sea su procedencia, con las limitaciones que establece el artículo siguiente.

2. El servicio urbano comprende la circulación de las correspondencias de todas clases de un punto á otro de la misma población.

3. El servicio sub-urbano comprende la circulación de las correspondencias de todas clases, entre las diversas poblaciones situadas en la demarcación de una Administración local, y en que existan ó se establezcan Sucursales de la misma Administración.

ARTÍCULO 6°

1. La autorización concedida, ó que en lo sucesivo se conceda á determinadas oficinas para hacer el servicio de entrega á domicilio, sólo comprenderá las correspondencias ordinarias de la primera á la cuarta clase, con las siguientes excepciones á juicio del jefe de la oficina respectiva:

a. Toda pieza de correspondencia ordinaria que por su forma, peso ó volumen haga imposible su transporte por los carteros.

b. Las correspondencias ordinarias que, aunque aisladamente pudieran transportarse por los carteros, no puedan llevarse por éstos al domicilio del destinatario, ya sea por el número ó ya por el volumen de las que se reciban con la misma dirección.

2. El servicio de entrega á domicilio de las correspondencias de quinta clase, sólo podrá hacerse con autorización especial de la Secretaría de Comunicaciones.

3. El servicio de entrega á domicilio de las correspondencias certificadas, se efectuará en la forma prevenida por este Decreto.

Digitized by Google

Disposiciones reglamentarias relativas á dicho servicio.

ARTÍCULO 9°

Los carteros podrán entregar en la calle las correspondencias dirigidas á personas que les sean conocidas, si estas consienten en recibirlas; pero no deberán ser detenidos al recorrer su trayecto por interpelaciones ó averiguaciones de ningún género.

ARTÍCULO 10°

Los carteros, al efectuar los repartos y las recolecciones, podrán recibir correspondencias de primera clase, para darles curso siempre que la pieza respectiva lleve timbres equivalentes cuando menos al valor de un porte, según el servicio de que se trate.

ARTÍCULO 11°

Toda persona que intencionalmente interrumpa ó entorpezca el servicio de un cartero en el ejercicio de sus funciones, será castigada por los Administradores locales con la pena que estimaren justa dentro de los límites que señala el título noveno del Código Postal.

Sistema de certificación en el servicio interior.

ARTÍCULO 17°

El remitente de una pieza certificada, tendrá derecho:

a. A que se le otorgue por la oficina respectiva un recibo de depósito.

b. A que se le entregue el acuse de recibo, si hubiere satisfecho la cuota adicional respectiva al hacer el depósito.

c. A que se le entregue el acuse de recibo, si con posterioridad á la fecha del depósito, y dentro del plazo señalado (treinta días) en la fracción *c* del artículo 15° de este Decreto, hubiere satisfecho la cuota adicional correspondiente, y siempre que entregada ya la pieza al destinatario, no se rehuse éste á firmar dicho acuse de recibo.

d. A retirarla de la oficina de depósito.

e. A la devolución de la pieza certificada, enviada á su destino y que se encontrare todavía en las oficinas postales.

f. A que se le devuelva la pieza cuando no hubiere podido entregarse al destinatario, expresándose siempre la causa de la devolución.

g. A cambiar ó rectificar la dirección de dicha pieza, mientras que permanezca en las oficinas de Correos.

h. A percibir una indemnización de diez pesos por cada pieza certificada de primera clase que se perdiere en el Correo, (con excepción de las tarjetas postales,) siempre que la pérdida no se ocasionare por caso fortuito ó fuerza mayor.

ARTÍCULO 18°

1. Tendrán derecho á recibir las piezas certificadas que no estén dirigidas á poste-restante:

a. Los destinatarios ó remitentes á quienes deban entregarse ó devolverse, según el caso.

b. Los apoderados jurídicos, con poder general de los destinatarios ó de los remitentes.

Digitized by Google

c. Los comisionados especiales de destinatarios ó remitentes que no tengan carácter oficial, con carta-poder otorgada expresamente para ese objeto.

.....

2. Sólo tendrán derecho á recibir las dirigidas á poste-restante.

a. Los destinatarios ó los remitentes á quienes deban entregarse ó devolverse, según el caso.

.....

Artículo 19°

1. Para ejercitar cualquiera de los derechos que se conceden en los arts. 17° y 18°, los interesados deberán justificar su identidad, cuando para ello fueren requeridos por la oficina postal á que se dirijan, con excepción del remitente en los casos á que se refieren las fracciones *a*, *b* y *c* del primero de dichos artículos.

.....

Artículo 20°

Todo aquel á quien el Correo entregare piezas certificadas, tiene la obligación ineludible de firmar el recibo correspondiente; y en caso de esimposibilitado para hacerlo, ya sea por ignorancia ó por cualquier otro motivo, podrá firmar á su ruego, ante dos testigos idóneos, otra persona extraña al ramo de correos.

Artículo 23°

Las reclamaciones relativas á pérdida de correspondencia certificada, se sujetarán á las reglas siguientes:

a. Si las piezas se hubiesen depositado en una administración local, el reclamante podrá dirigirse á la general ó á la local en que se hizo la certificación.

b. Cuando se haya depositado la correspondencia en una Sucursal ó Agencia, también queda á elección del reclamante ocurrir á la Administración general ó á la local de que dependan la Sucursal ó Agencia, pero nunca á estas últimas oficinas.

1. No se admitirá reclamación alguna respecto de esta clase de correspondencias, si no se presenta dentro de los seis meses siguientes á la fecha de la certificación, acompañada forzosamente del correspondiente recibo de depósito y de una constancia de que no se ha entregado al destinatario la pieza de que se trate.

Artículo 26°

Cesará toda responsabilidad para el Correo respecto de las correspondencias certificadas:

a. Por la entrega á las personas que tengan derecho á recibirlas.

b. Por haberse dispuesto de las piezas, vencidos los plazos de ley, de conformidad con las prevenciones relativas al servicio de rezagos.

c. Por el transcurso de seis meses, contados desde la fecha de depósito, sin que se haya presentado la reclamación de que trata el artículo 23°

d. Por el pago del importe de la indemnización, en caso de pérdida.

e. Por el transcurso de dos años, contados desde la fecha en que se hubiere decretado la indemnización, sin que el interesado haya ocurrido á cobrar su importe.

Digitized by Google

f. Por pérdida de las correspondencias certificadas, ocasionada por robo que cometan personas extrañas al Correo, por siniestros terrestres ó marítimos ó por cualquiera otra causa proveniente de caso fortuito ó fuerza mayor, de acuerdo con lo prevenido en la fracción *h* del artículo 17°.

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELATIVAS AL SISTEMA DE CERTIFICACION EN EL SERVICIO INTERIOR

Depósito de certificados.

ARTÍCULO 23°

Los timbres con que deban pagarse el porte, el derecho de certificación y la cuota adicional por el acuse de recibo, se adherirán precisamente por los interesados, á las piezas que deban certificarse, en el ángulo superior de la derecha, sin que toquen los bordes del sobre ó envoltura.

1. Los correspondientes á la cuota adicional que debe pagar el remitente de una pieza certificada sin acuse de recibo, cuando con posterioridad al depósito solicite ese comprobante de entrega, se adherirán por la oficina de origen al acuse de recibo que debe remitirse á la oficina de destino para recoger la firma del destinatario.

ARTÍCULO 25°

No se admitirán en el Correo para su certificación las correspondencias:

a. Insuficientemente franqueadas ó no franqueadas.

b. Dirigidas á lugares donde no haya oficina de correos.

c. Con dirección parcial ó totalmente escrita con lápiz.

d. Cuando sólo se designe al destinatario por medio de iniciales, aunque correspondan á su nombre y apellido ó que expresándose completo este último, no vaya precedido por lo menos de la inicial ó iniciales del nombre.

e. Cuando se dirijan á determinada caja de apartado sin designar al destinatario con su nombre y apellido, ó por lo menos con este último, precedido de la inicial ó iniciales del nombre, de conformidad con la fracción anterior.

f. Con cualquier otro defecto de dirección, que dificulte la identificación del destinatario.

g. Con cubierta ó envoltura que no asegure debidamente el contenido, que esté maltratada ó que tenga indicios de violación.

1. Siempre que el destinatario fuere una Sociedad, se designará por su razón social ó por la denominación del objeto de su empresa, de acuerdo con lo prevenido en el Código de Comercio, aun cuando las correspondencias se dirijan á determinada caja de apartado.

Entrega de Certificados.

ARTÍCULO 32°

.....

3. Si el destinatario (de una pieza certificada) no se presentare ó rehusare dar su firma, el empleado á quien corresponda, hará constar esta circunstancia en el mismo documento, precisando en él la fecha en que se hu-

biere entregado la pieza certificada, el cual documento con las mencionadas anotaciones, será devuelto por la oficina de entrega á la de origen, para que ésta lo entregue al interesado.

4. Si el destinatario de una pieza certificada, rehusare recibirla por no estar conforme con el estado en que se le muestre ó por cualquier otro motivo, deberá anotar esta circunstancia bajo su firma al reverso de la pieza y si se negare á ello, la anotación correspondiente se hará por el empleado de correos que debió efectuar la entrega.

ARTÍCULO 33°

1. Cuando el destinatario fuere desconocido del empleado que haga la entrega, estará obligado aquel á probar su identidad, sea con las libretas ó con las tarjetas que para este efecto expidan las oficinas postales, de conformidad con los artículos 29° á 34° del Decreto de esta fecha; ó bien con un conocimiento escrito de persona idónea.

.....

ARTÍCULO 34°

1. Para que los apoderados jurídicos con poder general, á que se refiere la fracción *b* del artículo 18° del citado Decreto, puedan recibir las piezas certificadas dirigidas á sus poderdantes, exhibirán, por una sola vez, en testimonio del poder general relativo.

.....

3. Una vez tomada nota del poder, el apoderado podrá recibir en lo sucesivo las piezas certificadas dirigidas á su poderdante con sólo los requisitos establecidos para la entrega de esta clase de correspondencia.

ARTÍCULO 35°

1. Para que los comisionados especiales de particulares á que se refiere la fracción *c* del artículo 18° del decreto de esta fecha, puedan recibir las piezas certificadas dirigidas á sus comitentes será indispensable que estos den á conocer la firma de dichos comisionados en el libro de que trata el artículo anterior (para tomar nota de los poderes) ó que la autorización que al efecto les confieran, se haga constar en carta poder extendida con los requisitos legales y subscrita también al calce por el comisionado. Estas cartas poderes pueden referirse á determinada pieza ó á toda la correspondencia certificada que venga dirigida al otorgante, y se entregarán á la oficina de correos respectiva.

2. Llenados los requisitos que previene el inciso anterior, el comisionado podrá recibir la pieza ó piezas de que se trate sin más formalidades que las establecidas para la entrega de esta clase de correspondencia.

ARTÍCULO 37°.

Tanto los apoderados jurídicos, como los comisionados, así de particulares como de oficinas, deberán, cuando se les exija, justificar su identidad en cualquiera de las formas prevenidas por el artículo 33°.

Retiro, Devolución y Cambio de Dirección. de Certificaciones.

ARTÍCULO 47°.

El acuse de recibo del destinatario, sólo se dará á los remitentes mediante la devolución del depósito.

Digitized by Google

ARTÍCULO 48°.

1. Cuando algún particular deseare retirar de la oficina de depósito una carta certificada, lo solicitará del jefe de ella, por escrito y bajo su firma, á fin de que personalmente, conforme á la ley, abra la carta que trate de retirar y presencie la confronta que de la firma que calce su solicitud, se haga por el empleado á quien corresponda, con la de la carta que se retire. Si existiere conformidad en las firmas, se entregará dicha carta, mediante la devolución del recibo de depósito, y si no existiere esa conformidad, se consignará al solicitante con los datos necesarios á la autoridad correspondiente, para lo que hubiere lugar.

2. Cuando el remitente quisiere retirar de la oficina de depósito piezas que no fueren cartas, deberá justificar su identidad por los medios prevenidos en el artículo 33° de este Reglamento, dando, además, toda clase de pormenores respecto á las piezas que deseare retirar.

ARTÍCULO 49°.

El remitente que pretenda la devolución de cualquiera pieza certificada, á la que ya se hubiere dado curso, pero que aún no hubiese sido entregada al destinatario, lo pedirá por escrito al jefe de la oficina de depósito, quien facilitará las gestiones conducentes á la devolución, y, devuelta que sea la pieza, lo avisará al solicitante y se le entregará con las formalidades que establece el artículo anterior.

ARTÍCULO 50°.

Si sólo se tratare de cambio de dirección de una pieza certificada, lo pedirá por escrito á la oficina de depósito y presentará el recibo correspondiente, para que aquélla haga, tanto en el talón como en el recibo, las respectivas anotaciones.

ARTÍCULO 52°.

Los particulares presentarán, por escrito, á las oficinas de depósito, las solicitudes de devolución de piezas certificadas ó de cambio y rectificación de dirección, las cuales solicitudes deberán contener los siguientes datos:

a. Clase á que pertenezca la pieza certificada.

b. Número y fecha de depósito.

c. En su caso, nueva dirección con que ha de substituirse la primitiva, con toda precisión.

2. Admitida la solicitud, se entregarán al interesado las piezas que trate de retirar, mediante la devolución del recibo de depósito.

3. Cuando se trate de devolución ó de cambio de dirección, la oficina de depósito, á elección del interesado, entregará á éste, cerrado y sellado, el oficio ó telegrama que deba dirigirse á la de destino, pidiendo la devolución ó cambio de dirección, haciéndose constar en uno ó en otro documento, con cifra y letra, el número de la pieza certificada.

4. El porte ó transmisión del oficio ó telegrama, será satisfecho precisamente por el solicitante, á cuyo efecto se pondrá al calce del sello oficial la siguiente nota: *Porte ó transmisión á cargo del interesado.*

Indemnización.

ARTÍCULO 57°.

1. Siempre que por haberse agotado todos los medios de averiguación se resuelva definitivamente que es irrecobrable la pieza certificada que se reclame, el Administrador General resolverá lo que proceda, de conformidad con lo que dispone el Decreto de esta fecha y el presente Reglamento.

Digitized by Google

2. Si hubiere lugar á indemnización, el Administrador General así lo comunicará al interesado, poniendo, desde luego, á su disposición, la suma correspondiente, y designará al empleado que resulte responsable, exigiéndole el reintegro de esa cantidad, que debe pagar de conformidad con lo prevenido en el artículo 25° del citado Decreto.

3. El interesado otorgará un recibo, al entregársele la indemnización por la oficina respectiva.

4. Si no hubiere lugar á indemnización, el Administrador General comunicará el acuerdo respectivo al reclamante, exponiéndole las razones en que se hubiere fundado para negarla.

Tarjetas de identidad.

ARTÍCULO 29°.

A efecto de facilitar la identificación de las personas ante los empleados de correos de la República, en los casos previstos por las leyes y reglamentos postales, se establece el sistema de tarjetas de identidad.

.....

3. Las tarjetas de identidad caducarán á los dos años de su expedición.

ARTÍCULO 30°.

Este sistema no excluye ni el de libretas de identidad, establecido por la Unión postal universal, ni los demás medios admitidos por las disposiciones postales para la identificación personal.

ARTÍCULO 31°.

1. La presentación por el titular de una tarjeta de identidad, será bastante para todos los casos en que por las leyes, reglamentos y demás disposiciones postales se requiera la identificación

2. El importe de los giros postales podrá entregarse á persona distinta del titular, siempre que éste firme previamente el recibo del giro, y lo envíe en unión de la tarjeta, para que se haga la confronta entre las firmas que calcen uno y otra.

3. Si de la confronta, á que se refiere el inciso anterior, apareciere la autenticidad de la firma del titular en el recibo, se entregará el monto del giro á la persona que lo hubiere presentado. En caso contrario, se dará aviso inmediato á la Administración general de correos y se suspenderá el pago, hasta tanto que la autoridad judicial, á la que se consignará el hecho, resuelva lo que hubiere lugar.

ARTÍCULO 32°.

Las oficinas de correos deberán recoger las tarjetas de identidad, en los casos siguientes:

a. Cuando se presenten por los titulares, después de vencidos los dos años de su validez.

b. Cuando tuvieren raspaduras, enmendaturas ó señales visibles de alteración.

c. Cuando se pretenda hacer uso de ellas por personas que no sean los titulares, exceptuando el caso previsto en el inciso 2 del artículo anterior.

1. En el primer caso, se remitirán á la Administración general dichas tarjetas para su destrucción; y en los dos últimos, el Administrador de correos respectivo, consignará el hecho á la autoridad judicial correspondiente, para que proceda á lo que hubiere lugar.

Digitized by Google

Disposiciones Reglamentarias relativas al servicio de Tarjetas de Identidad.

ARTÍCULO 59°.

Toda persona que solicite una tarjeta de identidad, entregará su retrato á la Administración de correos respectiva y, si no fuere conocida del Administrador, deberá justificar su identidad por medio de una constancia que, á presencia de dicho Administrador, extenderán y firmarán en unión del interesado dos personas á quienes aquél conozca, en los siguientes términos: *Los que subscribimos, bajo protesta de decir verdad, hacemos constar que conocemos al Sr. N. N., á quien presentamos en este acto al señor Administrador local de Correos de* (tal parte), *á efecto de que se expida la tarjeta de identidad que solicita.*

Giros Postales.

ARTÍCULO 64°.

.....

a. Los interesados, bajo su firma y en las formas impresas, que al efecto se les proporcionen, deberán solicitarlos de las oficinas respeccivas (los giros que excedan de los límites fijados á cada oficina según su categoría) depositando, desde luego, el importe del premio que debe causar la situación, el cual sólo les será devuelto si fuere negado el giro (por la Administración General de Correos de quien debe recabarse autorización); pues en caso contrario, aunque el giro no se expida por convenir así al solicitante, el premio depositado quedará á beneficio del Correo.

Prevenciones Generales.

ARTÍCULO 41°.

1. Todo individuo que intencionalmente destruya ó deteriore cualquier objeto perteneciente al servicio postal ó introduzca en algún buzón substancias que puedan dañar su contenido, así como el que mande hacer cualquiera de estas cosas, será castigado de conformidad con lo prevenido en el artículo 488 y sus relativos del Código Penal, sin perjuicio de la responsabilidad civil en que haya incurrido.

2. Si la destrucción ó deterioro á que se refiere el inciso precedente no fuere intencional, quedará obligado el responsable á satisfacer el importe de los perjuicios causados, y si no lo hiciere, los Administradores locales, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, le impondrán una multa equivalente al importe de esos perjuicios, ó un arresto conforme á las facultades que á dichos Administradores conceda el Código Postal en su título 9°.

Servicio en el Distrito Federal y horario de salidas de correos que parten de la Ciudad de México.

Horas hasta las cuales debe depositarse correspondencia en la Administración Local para despacharse por las siguientes líneas:

Digitized by Google

Por F. C M. á Veracruz.

Correspondencia certificada, hasta las 8 p. m. del día anterior.
Ordinaria, hasta las 5 a. m.

Por F. C. H. á Pachuca.

Correspondencia certificada, hasta las 8 p. m. del día anterior.
Ordinaria, hasta las 5 a. m.

Por F. C. N. M. á San Miguel de Allende.

Correspondencia certificada hasta las 8 p. m. del día anterior.
Ordinaria hasta las 5 a. m.

Se exceptúan los Domingos en que este Ferrocarril sólo llega á Toluca.

Por F. C. I. á Puebla.

Correspondencia certificada hasta las 8 p. m. del día anterior.
Ordinaria, hasta las 5·30 a. m.

Por F. C. de Cuernavaca y Pacífico á Iguala.

Los Martes, Jueves y Sábados solamente.
Correspondencia certificada, hasta las 8 p. m. del día anterior.
Ordinaria, hasta las 6.15 a. m.

Por F. C. C. M. á Pachuca.

Correspondencia certificada, hasta las 8 p. m. del día anterior.
Ordinaria, hasta las 6 15 a. m.

F. C. I. á Puente de Ixtla.

Correspondencia certificada, hasta las 8 p m del día anterior.
Ordinaria, hasta las 6.25 a. m.

Por F. C. C. M. á Tampico.

Correspondencia certificada, hasta las 8 p. m. del día anterior.
Ordinaria, hasta las 7.15 a. m.

Digitized by Google

Por F. C. M. á Puebla.

Correspondencia certificada, hasta la 1 p. m.
Ordinaria, hasta las 2 p. m.

Por F. C. N. M. á Toluca.

Correspondencia certificada, hasta la 1 p. m.
Ordinaria, hasta las 2 p. m.

Por F. C. H. á Pachuca.

Correspondencia certificada, hasta la 1 p. m.
Ordinaria hasta las 2 p. m.

Por F. C. I. á Ozumba.

Correspondencia certificada, hasta las 3 p. m.
Ordinaria, hasta las 4 p. m.

Por F. C. I. á Veracruz.

Correspondencia certificada, hasta las 3.25 p. m.
Ordinaria, hasta las 4.05 p. m.

Por C. N. M. á Nuevo Laredo.

Correspondencia certificada, hasta las 5 p. m.
Ordinaria, hasta las 5.40 p. m

Por F. C. C. M. á Ciudad Juárez.

Correspondencia certificada, hasta las 6 p. m.
Ordinaria, hasta las 7.15 p. m.

EN LA SUCURSAL "B."

CALLE DE SAN JUAN DE LETRÁN

Por F. C. M. á Veracruz.

Correspondencia certificada, hasta las 3 a. m.
Ordinaria, hasta las 4 a. m.

Digitized by Google

Por F. C. H. á Pachuca.

Correspondencia certificada, hasta las 3 a. m.
Ordinaria, hasta las 4 a. m.

Por F. C. N. M. á San Miguel de Allende.

Correspondencia certificada, hasta las 3 a. m.
Ordinaria, hasta las 4 a. m.

Se exceptúan los Domingos en que este Ferrocarril sólo llega á Toluca.

Por F. C. I. á Puebla.

Correspondencia certificada, hasta las 3 a. m.
Ordinaria, hasta las 4 a. m.

Por F. C. de Cuernavaca y Pacífico á Iguala.

Los Martes, Jueves y Sábados solamente.
Correspondencia certificada, hasta las 3 a. m.
Ordinaria, hasta las 4 a. m.

Por F. C. M. á Pachuca.

Correspondencia certificada, hasta las 3 a. m.
Ordinaria, hasta las 4 a. m.

Por F. C. I. á Puente de Ixtla.

Correspondencia certificada, hasta las 3 a. m.
Ordinaria, hasta las 4 a. m.

Por F. C. C. M. á Tampico.

Correspondencia certificada hasta las 3 a. m.
Ordinaria, hasta las 4 p. m.

Por F. C. M. á Puebla.

Correspondencia certificada, hasta las 12 m.
Ordinaria, hasta la 1 p. m.

Digitized by Google

Por F. C. N. M. á Toluca.

Correspondencia certificada, hasta las 12 m.
Ordinaria, hasta la 1 p. m.

Por F. C. H. á Pachuca.

Correspondencia certificada, hasta las 12 m.
Ordinaria, hasta la 1 p. m.

Por F. C. I. á Uzumba.

Correspondencia certificada, hasta las 2 p. m.
Ordinaria, hasta las 4 p. m.

Por F. C. I. á Veracruz.

Correspondencia certificada, hasta las 2.25 p. m.
Ordinaria, hasta las 3.25 p.m.

Por F. C. N. M. á Nuevo Laredo.

Correspondencia certificada, hasta las 4. p.m.
Ordinaria, hasta las 5. p.m.

Por F. C. C. M. á Ciudad Juárez.

Correspondencia certificada, hasta las 5. p.m.
Ordinaria, hasta las 6 p.m.

EN LAS SUCURSALES. "A," "C," "D," "E" y "F."

CALLES DE TIBURCIO,

SAPO, SANTO DOMINGO, SAN COSME Y GUERRERO, RESPECTIVAMENTE.

Por F. C. M. á Veracruz.

Correspondencia certificada. y ordinaria. } En la "A" hasta las 9 p. m. en las demás sucursales hasta las 8 p.m. (día anterior.)

Por F. C. H. á Pachuca.

Correspondencia certificada. y ordinaria. } En la "A" hasta las 9 p. m. en las demás sucursales hasta las 8 p. m. (día anterior.)

Digitized by Google

Por F. C. N. M. á San Miguel deAllende.

Correspondencia certificada, y ordinaria.	En la "A" hasta las 9 p. m. en las demás sucursales hasta las 8 p. m. (día anterior.)

Se exceptúan los Domingos en que este Ferrocarril sólo llega á Toluca.

Por F. C. I. á Puebla.

Correspondencia certificada. y ordinaria.	En la "A" hasta las 9 p. m. en las demás sucursales hasta las 8 p. m. (día anterior.)

Por F. C. de Cuernavaca y Pacífico á Iguala.

Los Martes, Jueves y Sábados, solamente.

Correspondencia certificada. y ordinaria.	En la "A" hasta las 9 p. m. en las demás sucursales hasta las 8 p. m. (día anterior.)

Por F. C. M. á Pachuca.

Correspondencia certificada. y ordinaria.	En la "A" hasta las 9 p. m. en las demás sucursales hasta las 8 p. m. (día anterior.)

Por F. C. I. á Puente de Ixtla.

Correspondencia certificada. y ordinaria.	En la "A" hasta las 9 p. m. en las demás sucursales hasta las 8 p. m. (día anterior.)

Por F. C. C. M. á Tampico.

Correspondencia certificada. y ordinaria.	En la "A" hasta las 9 p. m. en las demás sucursales hasta las 8. p. m. (día anterior.)

Por F. C. M. á Puebla.

Correspondencia certificada, hasta las 12 m.
Ordinaria, hasta la 1 p.m.

Por F. C. N. M. á Toluca.

Correspondencia certificada, hasta las 12 m.
Ordinaria, hasta la 1 p.m.

Digitized by Google

Por F. C. H. á Pachuca.

Correspondencia certificada, hasta las 12 m.
Ordinaria, hasta la 1 p.m.

Por F. C. I. á Ozumba.

Correspondencia certificada, hasta las 2 p.m.
Ordinaria, hasta las 3 p.m.

Por F. C. I. á Veracruz.

Correspondencia certificada, hasta las 2.25 p.m.
Ordinaria, hasta las 3.25 p.m.

Por F.C.N.M. á Nuevo Laredo.

Correspondencia certificada, hasta las 4 p.m.
Ordinaria hasta las 5 p.m.

Por F.C.C.M. á Ciudad Juárez.

Correspondencia certificada, hasta las 5 p.m.
Ordinaria, hasta las 6 p.m.

FERROCARRILES DEL DISTRITO

Para Tacubaya, Mixcoac, San Angel y Tizapán, doce veces al día, cada hora, haciéndose el primer envío á las 6.30 a.m. y el último á las 5.30 p. m.

Los Domingos y días de fiesta nacional, se suprimen los envíos de las 12.30, 1.30, 2.30 y 3.30 p.m.

Para Contreras, á las 6.30 a.m. y 2.30 p.m.

Para Santa Fé, á las 9 a.m y á las 4 p.m.

Los Domingos y días de fiesta nacional, se suprimen los envíos de la tarde.

Para Cuajimalpa á las 10 a.m.

Para Churubusco, Coyoacán y Tlálpam, trece veces al día, cada hora, haciéndose el primer envío á las 6 a. m. y el último á las 6 p.m.

Los Domingos y días de fiesta nacional, se suprimen los envíos de las 12 m á las 4 p.m.

Para Popotla, Tacuba, Atzcapotzalco, Tlalnepantla y Atzcapotzaltongo, cuatro veces al día, 6.20 y 10.20 a.m. 2.20 y 5.20 p.m.

Los Domingos y días de fiesta nacional, se suprime el envío de las 2.20 p.m.

Digitized by Google

Para Chapultepec (Colegio Militar), dos veces al día, á las 9 a. m. y 4 p. m.
Los Domingos y días de fiesta nacional, se suprime el envío de las 4 p. m.

Para la Piedad, tres veces al día, á las 6.30 y 9.30 a. m. y 4.30 p. m.
Los Domingos y días de fiesta nacional, se suprime el envío de las 4.30 p. m.

Para Guadalupe Hidalgo, cuatro veces al día, á las 6 y 10 a. m. y 2 y 5 p. m.
Los Domingos y días de fiesta nacional, se suprime el de las 2 p. m.

Para Santa Anita, Ixtacalco, Ixtapalapa y Xochimilco, dos veces al día, á las 6 a. m. y á las 2 p. m.
Los Domingos y día de fiesta nacional, se suprime el de las 2 p. m.

NOTA.—Para el depósito de los artículos de 3ª y 4ª clases, las horas serán las indicadas para la correspondencia ordinaria y para el de los de 5ª clase las de la correspondencia certificada.

En todos los buzones establecidos en la ciudad, se harán doce recolecciones diarias, á las 4, 7, 8, 9, 10, 11, y 12 m. y á las 2, 3, 4, 5 y 6 p. m. con excepción de los Domingos y días de fiesta nacional, en los cuales se suprimen las recolecciones de las 12 m. y 2, 3 4 y 5 p. m.

Los carteros del servicio urbano el cual comprende la circulación de las correspondencias de todas clases entre un punto y otro de la ciudad y los del servicio sub-urbano, que comprende la circulación de las mismas correspondencias entre las diferentes poblaciones del Distrito Federal, harán once repartos diariamente, á las 8, 9, 10, 11 y 12 m y á las 1, 3, 4, 5, 6 y 7 p. m.—Los Domingos y días de fiesta nacional, se suprimen los repartos de la 1, 3, 4 y 5 p. m.

El servicio de entrega á domicilio de las corespondencias procedentes del interior y del exterior de la República, se hará por los carteros cinco veces al día, á las 7, 9 y 11 a. m. y á las 3 y 5 p. m.—Los Domingos y días de fiesta nacional, se suprimen los repartos de las 3 y 5 p. m.

Las horas de despacho al público en la Administración Local de Correos del Distrito Federal, serán las siguientes:

En el Despacho de Administración, de las 8 a. m. á las 9 p. m.

En el Departamento de Venta de Timbres, de las 8 a. m. á las 9 p. m.

En el de Caja, Pago y Expedición de Giros Portales, de las 9 a. m. á 1 p. m. y de las 3 á las 6 p. m.

En el Servicio Internacional, de las 8 a. m. á las 8 p. m.

En el de Certificación Interior, de las 8 a. m. á las 8 p. m.

En el de Artículos 3ª, 4ª y 5ª clases, de las 8 a. m. á las 8 p. m.

En el de Entrega de correspondencia de Lista y de Poste Restante, de las 8 a. m. á las 8 p. m.

En el de Artículos de 2ª clase. de las 4.30 a. m. á las 9 p. m.

En la Sucursal «B» Servicio permanente.

En la Sucursal «A» de las 8 a. m. á las 9 p. m.

En las Sucursales «C,» «D,» «E» y «F,» de las 8 a. m. á las 8 p. m.

Los Domingos y días de fiesta nacional, se cierran al público los departamentos de la Administración Local y las Sucursales, de las 12 a. m. á las 5 p. m., con excepción del de la Venta de Timbres en la Administración Local, que permanece abierto durante las horas indicadas, y la Sucursal «B» cuyo servicio, como se ha dicho antes, es permanente.

Digitized by Google

DISTANCIA ENTRE MÉXICO

Y

LAS PRINCIPALES ADMINISTRACIONES DE CORREOS

Y TIEMPO QUE SE EMPLEA EN RECORRERLA:

Debe entenderse que las distancias expresadas á continuación, son las que existen en las rutas que se utilizan para la conducción de las correspondencias.

Respecto del tiempo que, como se indica, se emplea en el transporte de las correspondencias, téngase en cuenta que es el que resulta, siempre que se efectúe con toda regularidad la conexión de los diversos correos que son necesarios para dicho transporte.

ADMINISTRACIONES		Distancia en kilómetros	Tiempo en horas
Acámbaro	Gto.	256	10
Acapulco	Gro.	474	70
Acayucan	Ver.	830	49
Aguascalientes	Ags.	585	14
Apizaco	Tlax.	139	3
Alamos	Son.	1,661	352
Altar	Son.	2,718	111
Alvarado	Ver.	496	26
Ameca	Jal.	702	21
Campeche	Cam.	973	132
Camargo	Tam.	1,292	77
Celaya	Gto.	292	8
Catorce	S.L.P.	758	21
Coatepec	Ver.	445	14
Coatzacoalcos	Ver.	757	36
Colima	Col.	963	58
Córdoba	Ver.	318	8
Cozumel	Yuc.	1,940	264
Cuernavaca	Mor.	119	5
Culiacán	Sin.	1,337	200
Chihuahua	Chih.	1,609	39
Chilpancingo	Gro.	333	34
Durango	Dgo.	1,392	43
Encarnación	Jal.	537	12
Ensenada de Todos Santos	B.C.	3,548	148

Digitized by Google

ADMINISTRACIONES		Distancia en kilómetros	Tiempo en horas
Fresnillo	Zac.	764	21
Frontera	Tab.	833	16
Gómez Palacio	Dgo.	1,141	28
Guadalajara	Jal	612	19
Guanajuato	Gto.	410	11
Guaymas	Son.	2,965	106
Hermosillo	Son	2,683	99
Huauchinango	Pue.	178	29
Huetamo	Mich.	565	82
Iguala	Gro	236	10
Irapuato	Gto.	353	9
Irolo	Hgo.	104	5
Isla de Mujeres	Yuc.	1,630	204
Jalapa	Ver.	416	11
Jerez	Zac.	756	39
Jiménez	Chih.	1,373	33
Lagos	Jal.	415	13
Laguna	Cam.	994	120
La Paz	B.C.	3,372	130
Laredo	Tam.	1,351	36
La Barca	Jal.	506	14
La Piedad	Mich.	444	12
Lerdo	Dgo.	1,146	28
León	Gto.	416	9
Manzanillo	Col.	958	62
Mapimí	Dgo.	1,204	29
Maravatío	Mich.	233	6
Mascota	Jal.	821	67
Matamoros	Tam.	1,412	85
Matehuala	S.L.P.	827	25
Mazatlán	Sin.	1,117	155
Mérida	Yuc.	1 240	158
Mier	Tam.	1,292	76
Monclova	Coah.	1,515	43
Monterrey	N.L.	1,082	30
Morelia	Mich.	378	19
Nogales	Son.	1.539	94
Nogales	Ver.	284	7
Orizaba	Ver.	292	7
Pachuca	Hgo.	150	5
Papantla	Ver.	480	29
Paso del Norte	Chih.	1,972	48
Parral	Chih.	1 462	39
Pátzcuaro	Mich.	441	24
Piedras Negras	Coah.	1,753	39
Puebla	Pueb.	186	5
Progreso	Yuc.	1,204	156
Puerto Angel	Oax.	842	103
Querétaro	Qro.	246	6
Reata	Coah.	1,413	33
Rosario	Sin.	1,068	130

Digitized by Google

ADMINISTRACIONES		Distancia en kilómetros	Tiempo en horas
San Andrés Tuxtla	Ver.	595	51
San Blas	Tep.	922	78
San Cristóbal las Casas	Chis.	1,222	141
San Juan del Río	Qro.	191	6
San Juan Bautista	Tab.	893	66
Santa Rosalía	Chic.	1,446	35
San Pedro de las Colonias	Coah.	1,199	41
San Luis Potosí	S.L.P.	584	17
Saltillo	Coah.	973	37
Tancanhuitz	S.L.P.	1,178	41
Tampico	Tam.	1,273	35
Tapachula	Chis.	2,320	196
Tehuacán	Pueb.	335	17
Tehuantepec	Oax.	1,046	48
Tepic	Tep.	849	17
Teziutlán	Pueb.	389	16
Tijuana	B. C.	3,372	100
Toluca	Méx.	73	4
Tonalá	Chis.	1,006	104
Torreón	Coah.	1,136	27
Tula	Hgo.	80	3
Tula	Tam.	812	72
Tulancingo	Hgo.	139	5
Túxpam	Ver.	575	52
Tlaxcala	Tlax.	179	6
Tuxtla Gutiérrez	Chis.	1,174	126
Ures	Son.	2,896	111
Zacatecas	Zac.	706	20
Zamora	Mich.	529	17
Zapotlán el Grande	Jal.	763	34

Sucursales y Administraciones locales de Correos en la República: Para la siguiente "Lista" hemos adoptado los mismos signos con que en la «Guía Postal» se hace distinguir las diversas franquicias y autorizaciones concedidas en las oficinas del ramo. Dichos signos son estos:

Las oficinas cuyos nombres están impresos con un *tipo mayor*, son de cambio con el Extranjero.

* Oficinas que hacen el servicio de Giros Postales hasta por $ 30.00 (treinta pesos)

§ Id. autorizadas para hacer giros hasta por $ 100.00 (cien pesos.)

┼ Id. id para expedir Libretas de Identidad.

╳ Id. id para el cambio de Bultos Postales en el Interior y con el Exterior.

▭ Todas las Administraciones locales, desde la 1ª hasta la 9ª categoría, están autorizadas para entregar á domicilio piezas certificadas y expedir Tarjetas de Identidad.

Todas las Oficinas Postales desempeñan el servicio de Giros de Editores.

Digitized by Google

LISTA DE LAS SUCURSALES Y ADMINISTRACIONES LOCALES DE CORREOS

Las iniciales que figuran en la primera columna, significan: L, administración local; S, sucursal y A, agencia. El número ordinal que sigue á cada inacial, representa la categoría de la oficina postal.

Categorías.	Signos que indican las autorizaciones.	Nombres del lugar donde existen.	Estado ó Territorio á que pertenece el lugar.
L 14ª	× §	Acámbaro	Guanajuato.
"	" *	Acancelo	Yucatán.
L 13ª	*	Acaponeta	Tepic.
L 5ª	× + *	*Acapulco*	Guerrero.
L 13ª	"	Acatlán	Puebla.
L 15ª	× §	Acatzingo	Id.
L 12ª	"	Acayucan	Veracruz.
L 15ª	"	Actópam	Hidalgo.
L 6ª	× + §	Aguascalientes	Aguascalientes.
L 15ª	§	Ahorcado	Querétaro.
L 1ª	× *	Ahuacatlán	Tepic
L 15ª	§	Ahualulco	Jalisco.
L 13ª	× + *	Ajuchitlán	Guerrero.
L 7ª	§	Alamos	Sonora.
L 15ª	× "	Alaquines	San Luis Potosí.
L 11ª	" "	Altar	Sonora.
L 15ª	*	*Altata*	Sinaloa.
L 15ª	× + §	Altotonga	Veracruz.
L 9ª	× "	Alvarado	Id.
L 14ª	"	Allende (Valle de San Bartolo)	Chihuahua.
L 15ª	§	Amatitán	Jalisco.
"	× "	Amealco	Tepic.
L 13ª	" "	Ameca	Querétaro.
L 15ª	"	Amecameca de Juárez	México.
L 15ª	"	Amozoc	Puebla.
L 15ª	× "	Angangueo	Michoacán.
L 13ª	" "	Apam	Hidalgo.
L 15ª	"	Apaseo	Guanajuato.
L 15ª	"	Apatzingán de la Constitución	Michoacán.
L 11ª	× §	Apetatitlán	Tlaxcala.
L 15ª	*	Apizaco	Id.
L 11ª	§	Arandas	Jalisco.
L 13ª	"	Ario de Rosales	Michoacán.
L 15ª	"	Arizpe	Sonora.
L 15ª	"	Ascensión	Chuihuahua.
L 15ª	"	Asientos (Ocampo)	Aguascalientes.
L 10ª	× "	Atlacomulco	México.
L 15ª	" "	Atlixco	Puebla.

Digitized by Google

Categorías.	Signos que indican las autorizaciones.	Nombres del lugar donde existen.	Estado ó Territorio á que pertenece el lugar.
L 15a	" X §	Atotonilco el Alto.....	Jalisco.
L 12a	"	Atotonilco el Grande.....	Hidalgo.
S 3a	X	Atzcapotzalco.....	Di trito federal.
L 15a	§	Atzcapotzaltongo (ó Villa de Nicolás Bravo).....	México.
L 13a	X §	Amatlán de la Grana.....	Jalisco.
" 15a	§	Ayotla.....	México.
" "	*	Ayutla de los Libres.....	Guerrero.
" "	§	Badiraguato.....	Sinaloa.
A 3a		*Bahía de la Magdalena*...	Baja California.
L 15a	X §	Balancán.....	Tabasco.
" "	§	Barranca.....	Sonora.
L 11a	*	Batopilas.....	Chihuahua.
L 15a	*	Bolonchén.....	Campeche
" "	§	Bustamante.....	Nuevo León.
" 13a	X §	Cadereyta Jiménez.....	Idem.
" 15a	§	Cadereyta Méndez.....	Querétaro.
" "	*	Calkiní.....	Campeche.
" 13a	X §	Calpulálpam	Tlaxcala.
" 15a	§	Calvillo.....	Aguascalientes.
" 12a	X *	*Camargo*.....	Tampico.
" 5a	X + §	*Campeche de Baranda*....	Campeche.
" 15a	§	Camatlán.....	Durango.
" "	§	Candela (Romero Rubio)..	Coahuila.
" "	§	Cañada Morelos.....	Puebla.
" "	X §	Cañitas (Estación).....	Zacatecas.
" 14a	"	Cárdenas (Hacienda).....	San Luis Potosí.
" 15a	"	Cárdenas.....	Tabasco.
" "	*	Carichic.....	Chihuahua.
" 13a	§	Casas Grandes.....	Idem.
" 10a	X §	Catorce.....	San Luis Potosí.
" 13a	" §	Cedral.....	Idem.
" 5a	X + §	Celaya.....	Guanajuato.
" 13a	X §	Cerralvo.....	Nuevo León.
" "	"	Cerritos.....	San Luis Potosí.
" 15a	"	Ciudad del Maiz.....	Idem.
" "	"	Ciudad de Valles.....	Idem.
" 12a	X *	*Ciudad Guerrero*.....	Tamaulipas.
" 10a	"	Ciudad Guzmán (Zapotlán el Grande).....	Jalisco.
" 15a	X + §	*Ciudad Juárez (Paso del Norte)*.....	Chihuahua.
" 6a	"	Ciudad Laredo.....	Durango.
" 5a	+ §	*Ciudad Porfirio Díaz (Piedras Negras)*.....	Coahuila.
" 6a	+ §	Ciudad Victoria.....	Tamaulipas.
" 15a	§	Coalcomán de Matamoros.....	Michoacán.
" 10a	X §	Coatepec.....	Veracruz.
" 9a	+ §	*Coatzacoalcos*.....	Idem.

Digitized by Google

Categorías.	Signos que indican las autorizaciones	Nombres del lugar donde existen.	Estado ó Territorio á que pertenece el lugar.
L 15a	§	Cocula	Jalisco.
L 6a	+ *	Colima	Colima.
L 15a	§	Colonia Díaz	Chihuahua.
"	"	Colonia Juárez	"
"	*	Colotlán	Jalisco.
"	§	Comalcalco	Tabasco.
L 10a	*	Comitán	Chiapas.
L 15a	"	Compostela	Tepic.
L 12a	§	Concepción del Oro	Zacatecas.
"	× *	Concepción Guerrero	Chihuahua.
L 13a	»	Concordia de Rubí	Sinaloa.
A 3a		Congregación de Catarinas (Ocampo)	Coahuila.
L 15a	§	Copala	Sinaloa.
L 6a	+ × "	Córdoba	Veracruz.
L 13a	*	Cosalá	Sinaloa.
L 11a	X §	Cosamaloápam	Veracruz.
L 1a		Cosautlán	"
L 15a	*	Cortijo de la Paz	Michoacán.
S 3a	X §	Coyoacán	Distrito Federal.
L 15a		Coyuca de Catalán	Guerrero.
L 13a	X §	Cuatro Ciénegas	Coahuila.
L 13a	"	Cuautitlán	México.
L 11a	X "	Cuautla de Morelos	Morelos.
L 13a	"	Cuencamé	Durango.
L 75a	"	Cueramo	Guanajuato.
L 9a	+ X "	Cuernavaca	Morelos.
L 15a	" "	Cuicatlán	Oaxaca.
"	"	Cuitzeo de Abasolo	Guanajuato.
L 6a	+ X *	Culiacán, Rosales	Sinaloa.
" 15a	"	Cosihuiriachic	Chihuahua.
" 13a	X "	Chacaltianguis	Veracruz.
" 11a	"	Chalco	México.
" 12a	"	Chalchicomula (Estación)	Puebla.
L 13a	"	Chalchihuites	Zacatecas
L 15a	§	Chamacuero	Guanajuato.
"	§	Champotón	Campeche
"	"	Chapala	Jalisco.
"	"	Charcas	San Luis Potosí.
"	X "	Chiapa de Corzo	Oaxaca.
L 13a	"	Chiautla	Puebla.
"	"	Chicontepec	Veracruz.
L 15a	"	Chietla	Puebla.
"	"	Chiguahuapan	id.
L 3a	X + "	Chihuahua	Chihuahua.
L 13a	"	Chilapa	Guerrero.
L 7a	X + "	Chilpancingo	"
L 13a		Chinipas	Chihuahua.
L 15a		Chopam	Oaxaca.
"	X *	Cholula	Puebla.

Digitized by Google

Categorías.	Signos que indican las autorizaciones.	Nombres del lugar donde existen.	Estado ó Territorio á qee pertenece el lugar.
L 15a	§	Doctor Arroyo	Nuevo León.
"	× "	Dolores Hidalgo	Cuanajuato.
L 5a	× + "	Durango	Durango.
L 15a	"	Ejutla	Oaxaca.
"	× *	Elota	Sinaloa.
"	× §	Encarnación de Díaz	Jalisco.
L 6a	× + *	Ensenada	Baja California.
L 13a	× "	Esperanza [Estación]	Puebla.
L 153	"	Espita	Yucatán.
"	§	Etzatlán	Jalisco.
L 13a	× "	Fortín	Veracruz.
L 12a	"	Fresnillo	Zacatecas.
L 8a	× + "	*Frontera*	Tabasco.
L 12a	× *	Fuerte	Sinaloa.
L 15a	§	Galeana	Nuevo León.
"	"	General Terán	Idem.
L 9a	× + "	Gomez Palacios	Durango.
L 2a	× "	Guadalajara	Jalisco.
L 15a	"	Guadalcázar	S. Luis Potosí.
"		Guadalupe	Zacatecas.
"	*	» de los Reyes	Sinaloa.
L 3a	× §	» Hidalgo	D. Federal.
L 13a	"	» y Calvo	Chihuahua.
"	§	Guanaceví	Durango
L 4a	× + "	Guanajuato	Guanajuato.
"	"	*Guaymas*	Sonora.
L 15a		Guasapireo	Chihuahua.
"		Gutierrez [Estación]	Zacatecas.
"		» Zamora	Veracruz.
"	*	Hecechalpán	Campeche.
L 5a	× + §	Hermosillo	Sonora.
L 9a	"	Hidalgo del Parral	Chihuahua.
L 15a	*	Hopelcken	Campeche.
L 12a	"	Huajuapan de León	Oaxaca.
L 13a	× §	Huamantla	Tlxcala.
L 15a		Huamuxtitlán	Guerrero.
"	§	Huarúmaro	Guanajuato.
L 12a	*	Huatusco	Veracruz.
L 11a	§	Huachinango	Puebla.
L 15a	"	Huahutla [Mineral]	Morelos.
L 15a	"	Huehuetoca	México.
L 12a	"	Huejutla	Hidalgo.
L 15a	*	Huetamo de Núñez	Michoacán.
"	§	Huejotzingo	Puebla.
"	"	Huichapan	Hidalgo.
"	"	Huimanguillo	Tabasco.
"	"	Huixquilucan	México.
"	*	Himucnía	Yucatán.
L 11a	§	Iguala de la Independencia	Guerrero.
L 13a	"	Indé	Durango.

Digitized by Google

Categorías.	Signos que indican las autorizaciones.	Nombres del lugar donde existen.	Estado ó Territorio á que pertenece el lugar.
L 9ª	×+§	Irapuato	Michoacán.
„ 15ª	„ „	Irolo, [estación]	Hidalgo.
„ 6ª	„ +*	Isla del Carmen	Campeche.
„ 15ª		Isla de Mujeres	Yucatán.
„ 15ª	§	Ixmiquilpan	Hidalgo.
S		Ixtacalco	Distrito Federal.
„ 15ª	× §	Ixtlahuaca	México.
„ 15ª	× *	Ixtlán de Juárez	Oaxaca.
„ 15ª	„ *	Ixtlán del Río	Tepic.
„ 13ª	„ §	Izamal	Yucatán.
„ 15ª	§	Izúcar de Matamoros	Puebla.
„ 15ª	*	Jacala de Ledesma	Hidalgo.
„ 13ª	×+§	Jalacingo	Veracruz.
„ 5ª	§	Jalapa Enríquez	Veracruz.
„ 15ª		Jalostotitlán	Jalisco.
„ 15ª	§	Jalpan	Querétaro.
„ 15ª		Jáltipan de Morelos	Veracruz.
„ 15ª	§	Jamiltepec	Oaxaca.
„ 15ª	§	Jaumave	Tamaulipas.
„ 15ª	§	Jerécuaro	Guanajuato.
„ 13ª	*	Jerez	Zacatecas.
„ 10ª	*	Jesús María, (Ocampo)	Chihuahua.
„ 15ª	§	Jicaltepec	Veracruz.
„ 15ª	×+§	Jilotepec	México.
„ 7ª	„ §	Jiménez	Chihuahua.
„ 15ª	*	Jimulco	Coahuila.
„ 15ª	„ §	Jiquilpan de Juárez	Michoacan.
„ 13ª	„ §	Jojutla	Morelos.
„ 13ª	„ §	Jonacatepec	Morelos.
„ 15ª	§	Jonuta	Tabasco.
„ 15ª	§	Juchipila	Zacatecas.
„ 13ª	§	Juchitán	Oaxaca.
„ 15ª	*	Juquila	Oaxaca.
„ 15ª	× §	Juxtlahuaca	Oaxaca.
„ 13ª	§	La Barca	Jalisco.
„ 14ª	×+§	La Colorada	Sonora.
„ 6ª		Lagos de Moreno	Jalisco.
„ 15ª	× §	La Morita	Sonora.
„ 13ª	„ +*	Lampazos de Naranjo	Nuevo León.
„ 7ª	„ §	La Paz	Baja California.
„ 11ª	„ §	La Piedad Cabadas	Michoacán.
„ 15ª		La Quemada	Sonora.
„ 3ª	§	*Las Palomas*	Chihuahua.
„ 13ª	*	Las Prietas	Sonora.
„ 15ª	×+§	La Unión	Guerrero.
„ 6ª	§	León	Guanajuato.
„ 14ª	„ §	Lerma	México.
„ 11ª	§	Linares	Nuevo León.
„ 15ª	§	Magdalena	Jalisco.
„ 11ª	„ *	Magiscatzín	Tamaulipas

Digitized by Google

Categorías.	Signos que indican las autorizaciones.	Nombres del lugar donde existen.	Estado ó Territorio á que pertenece el lugar.
L 15a	§	Malinalco	México.
„ 11a	× *	*Manzanillo*	Colima.
„ 9a	„ §	Mapimí	Durango.
„ 10a	„ §	Maravatío	Michoacán.
„ 15a	§	Marín	Nuevo León.
„ 13a	*	Martínez de la Torre	Veracruz.
„ 9a	§	Mascota	Jalisco.
„ 9a	× *	Matamoros	Campeche.
„ 15a	„ §	Matamoros de la Laguna	Coahuila.
„ 10a	„ §	Matehuala	San Luis Potosí.
„ 15a	*	Maxcanú	Yucatán.
„ 13a	§	Mazapil	Zacatecaz.
„ 3a	×+ §	*Mazatlán*	Sinaloa.
„ 13a	§	Meoqui	Chihuahua.
„ 3a	×+ §	Mérida	Yucatán.
„ 15a	§	Metlaltoyuca	Puebla.
„ 15a	§	Mextitlán	Hidalgo.
„ 1a	×+ §	*México*	D. Federal.
„ 3a		Mezquital del Oro.	Zacatecaz.
„ 15a	*	Miahuatlán	Oaxaca.
„ 11a	× *	*Mier*	Tamaulipas.
„ 12a	„ §	Minatitlán	Veracruz.
„ 15a	§	Mineral del Monte	Hidalgo.
„ 13a	§	Mineral del Oro	México.
„ 12a	§	Misantla	Veracruz.
„ 3a	× §	Mixcoac	D. Federal.
„ 15a	„ *	Mocorito	Sinaloa
„ 15a	§	Moctezuma	S. Luis Potosí.
„ 15a	*	„	Sonora.
„ 10a	× §	Monclova	Coahuila.
„ 15a	„ §	Montecristo	Tabasco.
„ 13a	„ §	Montemorelos	Nuevo León.
„ 2a	×+ §	Monterrey	„
„ 5a	» +	Morelia	Michoacán.
„ 15a	§	Morelos	Coahuila
„ 15a	× *	Motul	Yucatán.
„ 15a	„ *	Mulegé	B. California
„ 12a	+ §	Múzquiz	Coahuila·
„ 15a	§	Nadadores	„
„ 15a	§	Naucálpam, (San Bartolo)	México.
„ 15a	× §	Nautla	Veracruz.
„ 15a	§	Nava	Coahuila.
„ 13a	§	Nazas	Durango.
„ 13a	*	Nieves	Zacatecas.
„ 15a	*	Nochixtlán	„
„ 15a	×+ §	Nochixtlán	Oaxaca.
„ 6a	§	Nogales	Sonora.
„ 13a	§	Nogales	Veracruz.
„ 13a	§	Nombre de Dios	Durango.
„ 15a	×+ §	Nopala	Hidalgo.

Digitized by Google

Categorías.	Signos que indican las autorizaciones.	Nombres del lugar donde existen.	Estado ó Territorio á que pertenece el lugar.
L 13a	X+§	*Nuevo Laredo*	Tamaulipas.
" 5a	" " "	Oaxaca	Oaxaca.
" 3a	" "	Ocotlán	Jalisco.
" 15a	"	Ocotlán de Morelos	Oaxaca.
" 15a	"	Ojocaliente	Zacatecas.
" 15a	*	Ojuelos	Jalisco.
" 15a	X+§	Ometepec	Guerrero.
" 4a	"	Orizaba	Veracruz.
" 15a	"	Otatitlán	Veracruz.
" 15a	"	Otumba	México.
" 14a	"	Ozuluama	Veracruz.
" 15a	X+§	Ozumba	México.
" 5a	" *	Pachuca	Hidalgo.
" 15a	§	Palizada	Campeche.
" 12a	X	Pánuco [Mineral]	Sinaloa
" 15a	§	Panuco	Veracruz.
" 15a	X §	Panzacola	Tlaxcala.
" 10a	" §	Papantla	Veracruz.
" 15a	" §	Parión	Oaxaca.
" 10a	" §	Parras de la Fuente	Coahuila.
" 12a	" +§	Paso del Macho	Veracruz.
" 10a	" §	Pátzcuaro	Michoacán.
" 13a	§	Pénjamo	Guanajuato.
" 15a	§	Peñoles	Durango.
" 15a	" §	Peñón Blanco	Durango.
" 13a	*	Perote	Veracruz.
" 15a	*	Peto	Yucatán.
" 13a	§	Pichucalco	Chiapas.
" 13a	§	Pinos	Zacatecas.
" 13a	*	Playa Vicente	Veracruz.
" 15a	§	Pluma Hidalgo	Oaxaca.
" 13a	§	Pochutla	Oaxaca.
" 15a	" §	Poncitlán	Jalisco.
" 13a	" §	Pozos [Ciudad Porfirio Díaz]	Guanajuato.
A 15a	§	Presidio del Norte (Ojinaga)	Chihuahua.
L 3a	" +§	Progreso	Oaxaca.
A 5a	§	*Progreso*	Yucatán.
L 3a	" +§	Progreso (Estación)	Puebla.
" 2a	" §	Puebla	Puebla.
" 13a	" §	Puente de Ixtla	Morelos.
" 15a	*	*Puerto Angel*	Oaxaca.
" 15a	*	Pungarabato	Michoacán.
" 13a	*	Puruándiro de Calderón	Michoacán.
" 15a	*	Putla [Santa María]	Oaxaca.
" 15a	" +§	Querétaro	Querétaro.
" 5a	" §	Rayón de Hidalgo	San Luis Potosí.
" 15a	§	Refugio, Mineral del	San Luis Potosí.
" 15a	§	Reyes Los [de Salgado]	Michoacán.
S 4a	*	Reyes Los	México.

Digitized by Google

Categorías.	Signos que indican las autorizaciones.	Nombres del lugar donde existen.	Estado ó Territorio á que pertenece el lugar.
L 13ª	× *	Reinosa	Tamaulipas.
" 15ª	× §	Rincón de Romos	Aguascalientes.
" 13ª	§	Río Grande	Zacatecas.
" 12ª	× §	Río Verde	San Luis Potosí.
A 1ª	+ §	Rosario de Tezopaco	Sonora.
L 13ª	× §	Sabinas [Estación]	Coahuila.
" 15ª	§	Sabinas Hidalgo	Nuevo León.
" 13ª	*	Sahuaripa	Sonora.
" 15ª	*	Sahuayo de Porfirio Diaz	Michoacán.
" 15ª	§	Sain Alto	Zacatecas.
" 13ª	× §	Salamanca	Guanajuato.
" 13ª	× §	*Salina Cruz*	Oaxaca.
" 15ª	× §	Salinas del Peñón Blanco	San Luis Potosí.
" 15ª	× §	Salinas Victoria	Nuevo León.
" 5ª	× + §	Saltillo	Coahuila.
" 12ª	× §	Salvatierra	Guanajuato.
" 15ª		San Andrés de la Sierra	Hidalgo.
" 10ª	× §	San Andrés Tuxtla	Veracruz.
S 2ª	× §	San Angel	Distrito Federal.
L 10ª	× *	*San Blas*	Tepic.
" 15ª	§	San Buenaventura	Coahuila.
" 15ª	§	San Carlos	Tamaulipas.
" 8ª	× + *	San Cristóbal Las Casas	Chiapas.
" 15ª	§	San Diego de la Unión	Guanajuato.
" 13ª	§	San Dimas	Durango.
" 13ª	§	San Felipe	Coahuila.
" 13ª	× §	San Felipe [C. González]	Guanajuato.
" 15ª	§	San Felipe del Progreso	México.
" 15ª	*	San Fernando	Tamaulipas.
" 15ª	§	San Francisco de Apodaca	Nuevo León.
" 14ª	§	San Francisco del Rincón	Guanajuato.
" 14ª	*	San Gabriel	Jalisco.
" 15ª	§	San Hipólito Soltepec	Puebla.
" 15ª	*	San Ignacio de Piaxtla	Sinaloa.
" 1ª	*	San José de Gracia	Idem.
" 15ª	+ §	*San José del Cabo*	Baja California.
" 15ª	§	San José Iturbide	Guanajuato.
" 5ª	× + §	San Juan Bautista	Tabasco.
" 15ª	× §	San Juan de Allende	Coahuila.
" 13ª	§	San Juan de Guadalupe	Idem.
" 13ª	§	San Juan de los Lagos	Jalisco.
" 13ª	× §	San Juan de los Llanos [Libres]	Puebla.
" 15ª	‡	San Juan del Río	Durango.
" 11ª	× ‡	San Juan del Río	Querétaro.
" 13ª	‡	San Juan Evangelista	Veracruz.
" 15ª	‡	San Juan Teotihuacán	México.
" 12ª	× ‡	San Luis de la Paz	Guanajuato.
" 3ª	× + ‡	San Luis Potosí	San Luis Potosí.
" 11ª	× ‡	San Marcos (Estación)	Puebla.

Digitized by Google

Categorías.	Signos que indican las autorizaciones.	Nombres del lugar donde existen.	Estado ó Territorio á que pertenece el lugar.
L 11a	X §	San Martín Texmelúcan..	Puebla.
„ 10a	X »	„ Miguel de Allende..	Guanajuato.
„ 13a	»	„ „ del Mezquital.	Zacatecas.
„ 15a	»	„ „ el Alto....	Jalisco.
„	»	„ Pablo Balleza.....	Chihuahua.
L 10a	X »	„ Pedro de las Colonias.	Coahuila.
„ 15a	» »	Santa Ana [Estación]....	Sonora.
„	»	„ „ Acatlán.....	Jalisco.
L 13a	»	„ „ Chautempan..	Tlaxcala.
„ 15a	*	„ Bárbara Ocampo..	Tamaulipas.
„	§	„ Cruz Rosales.....	Chihuahua.
„	»	„ María del Oro.....	Durango.
„	»	„ „ del Río.....	San Luis Potosí.
L 10a	X *	„ *Rosalía*.....	Baja California.
„ 13a	» §	„ „ de Camargo.	Chihuahua.
„ 11a	» *	Santiago Ixcuintla.....	Tepic.
„	§	„ Papasquiaro...	Durango.
„	X »	„ Tuxtla.....	Veracruz.
L 12a	*	Sayula.....	Jalisco.
„ 15a	§	Sierra Hermosa.....	Zacatecas.
„ 9a	X »	Sierra Mojada.....	Coahuila.
„ 12a	» »	Sinaloa.....	Sinaloa.
„ 15a	§	Soledad de Doblado.....	Veracruz.
„	X	Soltepec.....	Tlaxcala.
„ 11a	X §	Sombrerete..... ...	Zacatecas.
L 15a	*	Sotuta.....	Yucatán.
	§	Sultepec.....	Durango
	»	Tacámbaro de Ceballos...	Michoacán.
S „ 3a	X »	Tacuba.....	Distrito Federal.
„ 2a	» »	Tacubaya.....	„
L 15a	*	Tamazula de Gordiano...	Jalisco.
	§	Tamazunchale.....	San Luis Potosí.
L „ 3a	X + »	*Tampico*.....	Tamaulipas.
„ 13a	X §	Tantoyuca.....	Veracruz.
„ 10a	*	Tapachula.....	Chiapas.
L 15a	§	Tarandacuaro.....	Guanajuato.
„	*	Taretan de Terán..... .	Michoacán
„	X §	Tasco de Alarcón.....	Guerrero.
L 13a	»	Teapa.....	Tabasco.
„ 11a	X §	Tecamachalco.....	Puebla.
„ 15a	*	Tecpan de Galeana.....	Guerrero.
„ 6a	X + §	Tehuacán..... .	Puebla.
„ 9a	X »	Tehuantepec.....	Oaxaca.
„ 15a	§	Tejupilco.....	México.
„ 13a	X *	Tekax.....	Yucatán.
„ 15a	»	Teloloápam.....	Guerrero.
„	*	Temaxcaltepec.....	México.
„	*	Temax.....	Campeche.
L 13a	§	Tenancingo.....	México.
„ 15a	»	Tenango del Valle.....	„

Digitized by Google

Categorías.	Signos que indican las autorizaciones.	Nombres del lugar donde existen.	Estado ó Territorio á que pertenece el lugar.
L 15a	X §	Tenosic	Tabasco
» 14a	X »	Teocaltiche	Jalisco.
» 15a	»	Teocuitatlán	Idem.
» 15a	+ »	Teoloyucan	Mexíco.
» 15a	»	Teotitlán del Camino	Oaxaca.
» 15a	»	Tepatitlán	Jalisco.
» 13a	X »	Tepeaca	Puebla.
» 13a	»	Tepeji de la Seda	Idem.
» 15a	»	„ del Rio	Hidalgo.
» 15a	»	Tepezalá	Aaguascalientes.
» 6a	X+ *	Tepic	Tepic.
» 15a	"	Teposcolula	Ooxaca.
» 13a	+ §	Tequila	Jalisco.
» 15a	»	Tequisquiapan	Queretaro.
» 15a	*	Tetecala	Morelos.
» 15a	§	Tetela	Puebla.
» 13a	X »	Texcoco	México.
» 7a	X+ *	Teziutlán	Puebla.
» 15a	X §	Tezontepec	Hida go.
» 15a	*	Tieul	Yucatán.
» 15a	X +	*Tijuana*	B. California.
» 15a	X *	Tixkokob	Yucatán.
» 15a	"	Tixtla	Guerrero.
» 15a	§	Tisayuca	Hidalgo.
» 9a	X +»	Tlacotálpam de Porfirio Díaz	Veracruz.
» 15a	§	Tlacotepec	Puebla.
» 15a	*	Tlalixcoyan	Veracruz.
» 15a	X §	Tlalmanalco	México.
» 13a	§	Tlalnepantla	Idem.
S 3a	X §	Tlálpam	D. Federal.
L 15a	*	Tlaltenango [Sánchez Román]	Zacatecas.
» 15a	X §	Tla tizapán	Morelos.
» 15a	X *	Tlapa	Guerrero.
» 13a	"	Tlapacoyan	Veracruz.
» 15a	"	Tlatlauqui	Puebla.
» 11a	X + §	Tlaxcala	Tlaxcala.
» 15a	§	Tlaxco	Idem.
» 13a	§	Tlaxcoápam	Hidalgo.
» 13a	*	Tlaxiaco	Ooaxaca.
A 3a		*Todos Santos*	B California.
L 15a	X §	Tolimán	Querétnro.
» 5a	X + §	Toluca	México.
» 10a	X §	Tonalá Puerto	Chiapas.
» 15a	*	Tonila	Jalisco.
» 15a	"	Topia	Durango.
» 6a	X + §	Torreón	Coahuila.
» 13a	X §	Torres [Estación]	Sonora.
» 12a	X *	Tula	Tamaulipas.

Digitized by Google

Categorías.	Signos que indican las autorizaciones.	Nombres del lugar donde existen.	Estado ó Territorio á que pertenece el lugar.
L13a	× §	Tula de Allende	Hidalgo.
» 11a	» »	Tulancingo	Hidalgo.
» 6a	» +*	*Tuxpam*	Veracruz.
» 13a	§	Tuxtepec	Oaxaca.
» 10a	» »	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas.
» 15a	»	Unión de San Antonio	Jalisco
» 9a	» *	Ures	Sonora.
» 15a	»	Uruachic	Chihuahua.
» 13a	» »	Uruápam del Progreso	Michoacán.
» 15a	»	Valparaíso	Zacatecas.
» 13a	»	Valladolid	Yucatán.
» 12a	» §	Valle de Santiago	Guanajuato.
» 13a	»	Velardeña	Durango.
» 15a	» »	Venado de Moctezuma	San Luis potosí.
» 1a	×+»	*Veracruz*	Veracruz.
» 15a	»	Villa Almada (Magdalena)	Chihuahua.
» 13a	» »	Villa Aldama	Nuevo León.
» 15a	»	Villa Alta	Oaxaca.
» 13a	»	Villa del Valle (Villa de Bravo)	México.
» 15a	§	Villa de Patos [General Cepeda]	Coahuila.
» 15a	§	Villa de Reyes	San Luis Potosí.
» 15a	»	Villa de Santiago	Nuevo León.
» 15a	»	Villa de Reyes	San Luis Potosí.
» 15a	»	Villa de Santiago	Nuevo León.
» 15a	» »	Villa de Viezca	Coahuila.
» 15a	»	Villa García	Nuevo León.
» 15a	*	Villagrán	Tamaulipas.
» 15a	§	Villanueva	Zacatecas.
» 15a	» *	Villa Ocampo	Guanajuato.
» 15a	§	Villa Unión	Sinaloa.
» 15a	»	Xilitla	San Luis Potosí
S 4a	» »	Xochimilco	Distrito Federal.
» 13a	»	Yautepec de Zaragoza	Morelos.
» 15a	*	Yuriria	Guanajuato.
» 12a	×+§	Zacapoaxtla	Puebla.
» 3a	»	Zacatecas	Zacatecas.
» 12a	»	Zacatlán	Puebla.
» 15a	»	Zacoalco de Torres	Jalisco.
» 15a	»	Zacoálpam	México.
» 15a	×+»	Zacualtipán	Hidalgo.
» 9a	»	Zamora	Michoacán.
» 13a	»	Zaragoza (Mapimí)	Durango.
» 15a	»	Zaragoza	Coahuila.
» 12a	» »	Zimapán	Hidalgo.
» 15a	»	Zinapécuaro de Figueroa	Michoacán.
» 13a	» »	Zitácuaro (Heroica)	Michoacán.
» 15a	»	Zongolica	Veracruz.
» 15a	»	Zumpango	México.

Digitized by Google

SERVICIO INTERIOR

Tarifas de portes para correscondencias de 1ª á 5ª clase, certificación, giros postales y tarjetas de identidad.

Correspondencias de primera clase.

	Servicio interior	Servicios urbano y sub-urbano.
Cartas, en su forma usual y ordinaria, por cada quince gramos ó fracción de este peso	$ 0 05	$ 0 02
Tarjeta-carta, sencilla	„ 0 05	„ 0 02
Tarjeta-carta con respuesta pagada	„ 0 10	„ 0 04
Tarjeta postal sencilla	„ 0 02	„ 0 01
Tarjeta postal con respuesta pagada	„ 0 04	„ 0 02

Se comprenden en la primera clase las comunicaciones oficiales, cartas, tarjetas-cartas sencillas y con respuesta pagada, tarjetas postales sencillas y con respuesta pagada, en todo ó en parte mauuscritas, incluyéndose en esta enumeración las que se escriban por medio de copiadores, máquinas de escribir ú otros sistemas semejantes.

Se reputan también comprendidos en la primera clase los objetos que se remitan bajo cubierta ó envoltura cerrada, debiendo pagar la misma cuota de *cinco centavos por cada quince gramos ó fracción menor*.

Máximum de peso admisible: cinco kilogramos; de dimensiones: 20 centímetros de largo por 10 de ancho y cinco de espesor, con las excepciones que expresa la fracción I del art. X del Código Postal.

Correspondencias de Segunda Clase.

	Servicios interior, urbano y sub-urbano
Para la aplicación de la siguiente tarifa, es indispensable que las publicaciones á que se refiere, estén previamente registradas, conforme lo determina el artículo 214 del Código Postal.	
Periódicos nacionales registrados que se depositen por los editores ó sus Agentes, por cada 500 gramos ó fracción de este peso	$ 0 02
Periódicos extranjeros que se depositen por los agentes de casas editoriales, por cada 500 gramos ó fracción	» 0 02
Libros de texto para la instrucción primaria, por cada 500 gramos ó fracción	» 0 02
Obras por entregas, por cada 500 gramos ó fracción	» 0 02

Los alcances ó suplementos que sean partes integrantes del periódico á que se refieran y que traten de alguna materia de utilidad pública, y no principalmente de intereses particulares ó de alguna corporación, se estimarán para el pago del porte, como artículos de segunda clase.

Los prospectos ó el primer número de dichas publicaciones, siempre que estén registradas, circularán libres de porte.

Cuando el depósito de las piezas de esta clase no se haga por los Editores ó sus Agentes, sino por particulares, se aplicará la tarifa señalada á los artículos de tercera clase, aunque se trate de publicaciones registradas.

Digitized by Google

Servicios interior urbano y sub-urbano

Para que una publicación sea registrada como artículo de segunda clase, deberá reunir todas las condiciones que establecen los artículos 5° del Código Postal y 1° de su Reglamento.

Las correspondencias de segunda clase sólo pueden certificarse mediante el pago del porte aplicable á la tercera clase y el derecho de certificación respectivo.

Máximum de peso admisible: 5 kilogramos en cada bulto.

Correspondencias de Tercera Clase.

Circulares no oficiales, documentos ó papeles de negocios, publicaciones sin tiro periódico, obras ó volúmenes completos, con ó sin pasta, originales que se envíen para su impresión, pruebas de imprenta, con ó sin corrección, sus originales y todos los impresos que no sean de segunda clase; por cada 100 gramos ó fracción menor..... $ 0 01

Máximum de peso: 5 kilogramos.—Máximum de dimensiones: 20 centímetros de largo, 10 de ancho y 5 de espesor, con las excepciones que establece la fracción V del artículo 10 del Código Postal.

Se entiende por circular una carta ó comunicación oficial impresa que, teniendo un contenido exactamente igual, se dirija á diversas personas. Bajo la denominación de *papeles de negocios* se comprenden: los documentos en todo ó en parte manuscritos en que se consigne alguna obligación ó derecho, la constancia de alguna resolución de autoridad, de alguna transacción ó cualesquiera otros de naturaleza semejante, por ejemplo: escrituras de todo género, actas ó documentos levantados ó expedidos por autoridades ó funcionarios públicos, conocimientos, facturas, precios corrientes, pólizas ó documentos de servicios de Compañías de Seguros, ó copias ó extractos de contratos privados; etc., etc.

Por impresos se entiende toda reproducción sobre papel por cualquier procedimiento, ya de palabras, letras, caracteres, figuras ó imágenes ó combinaciones de todo esto, excepto *cuando si ellas haya algo manuscrito ó escrito en máquina*, que tenga el carácter de correspondencia actual y personal.

No deben comprenderse en la tercera clase las cartas de aviso que por operaciones comerciales, contengan diversos datos, aun cuando se haga uso de esqueletos impresos, *si tienen algo manuscrito ó escrito en máquina*, ni las correspondencias que circulen dentro de sobres cerrados con sólo las esquinas cortadas. Las piezas de estas clases, deben considerarse como artículos de primera.

Correspondencias de Cuarta Clase.

Muestras sin valor mercantil, por cada 100 gramos ó fracción de este peso..... $ 0 01

Digitized by Google

Servicios interior, urbano y sub-urbano

Máximum de peso admisible: 300 gramos. Máximum de dimensiones: 30 centímetros de largo, 20 de ancho y diez de espesor.

Para la clasificación de las piezas que se depositen con el carácter de artículos de cuarta clase, deberá tenerse presente que los objetos de que se trate no tengan valor, pues en caso contrario, es decir, si representan alguno, por insignificante que sea, sólo se les dará curso como artículos de quinta clase.

Correspondencias de Quinta Clase.

Bultos postales con mercancías, transmisibles solamente entre las Administraciones autorizadas para ese servicio, por cada 500 gramos ó fracción menor..... $ 0 12

Máximum de peso admisible: 5 kilógramos. Maximum de dimensiones: 1 metro 20 centímetros en su mayor perímetro.

Certificación.

El derecho de certificación en el servicio interior y en el urbano y sub-urbano, se pagará en estampillas, además del porte que corresponda á la clase del objeto que deba certificarse, en la forma siguiente:

Con acuse de recibo..... $ 0 15

Sin acuse de recibo..... 0 10

Conforme al artículo 15, inciso C., del Decreto de 26 de Enero de 1899, puede solicitarse, después de hecho el depósito de la pieza, hasta los treinta días siguientes, el acuse de recibo, pagándose, en este caso, la cuota adicional de..... 0 05

La correspondencia de segunda clase sólo podrá admitirse á certificación pagando el porte correspondiente á la tercera

---

Giros Postales.

El premio por situación, es como sigue:

Hasta por la suma de	$ 10.00					$	0 10
Por sumas mayores de	„ 10.00	que no excedan de		$ 20.00		„	0 15
„	„ 20.00	»	»	30.00		„	0 20
„	„ 30.00	»	»	40.00		„	0 25
„	„ 40.00	»	»	50.00		„	0 30
„	„ 50.00	»	»	60.00		„	0 35
„	„ 60.00	»	»	70.00		„	0 40
„	„ 70.00	»	»	80.00		„	0 45
„	„ 80.00	»	»	100.00		„	0 50

Por sumas que excedan de $ 100.00, por cada $ 10 00 ó fracción, 5 centavos.

Las oficinas de la primera categoría pueden expedir giros hasta por CIEN PESOS CADA UNO, y las de la segunda categoría hasta por TREINTA PESOS CADA UNO, siempre que estén expedidos con los requisitos de ley.

Digitized by Google

Las Sucursales urbanas establecidas en la Ciudad de México, sólo están autorizadas para la expedición de giros; en consecuencia los giros postales expedidos sobre México serán pagaderos en la Oficina Central de la Administración local de Correos.

Podrán expedirse giros postales extraordinarios por mayor cantidad del límite fijado á cada oficina, siempre que ésta recabe de la Administración General la autorización previa á que se refiere el artículo 35, fracción IV del Decreto de 26 de Enero de 1899.

Tarjetas de Identidad.[1]

El precio de cada tarjeta de identidad, sin la fotografía que deben llevar, y que será entregada á la Oficina de Correos por el solicitante, es de DIEZ CENTAVOS.

Sólo se expedirán las tarjetas de identidad por las oficinas autorizadas, conforme al Decreto de 26 de Enero de 1899.

SERVICIO INTERNACIONAL

Tarifas para las correspondencias destinadas á los países de la Unión Postal Universal (excepto Estados Unidos de América y el Canadá.)

Cartas, pliegos y los paquetes que se depositen cerrados: por cada 15 gramos ó fracción de este peso	$ 0 10
Tarjeta postal, con respuesta pagada	0 06
Idem, ídem, sencilla	0 03
Libreta de identidad,[2] cada una	0 20

Por las cartas y tarjetas postales no franqueadas ó insuficientemente franqueadas que se reciban de los países de la Unión, se exigirá, al ser entregadas, el doble del porte que no hubieren satisfecho.

Impresos de todas clases.

Por cada 50 gramos ó fracción de este peso ..... $ 0 02

Máximum de peso admisible, 2 kilogramos.

Dimensión mayor: 45 centímetros.

En forma de rollo: 75 centímetros de largo y 10 de diámetro.

Franqueo obligatorio, por lo menos parcialmente.

Por los paquetes faltos de porte, procedentes de los países de la Unión, se exigirá, al entregarse, el doble del porte no pagado.

1. La institución de estas tarjetas en la República, se deriva de la de sus similares, las «Libretas de identidad,» y como su nombre lo indica, sirven para identificar al tenedor de ellas ante los administradores del ramo en los lugares en que no es personalmente conocido, cuando quiere sacar un envío del Correo y para garantizar á éste de las pérdidas que tiene que sufrir en el caso de hacer entrega de envíos en cambio de recibos falsos. Deben llevar estas tarjetas el retrato y la firma de la persona á cuyo favor se expiden.

2. Según el Convenio respectivo, celebrado en Lisboa el día 21 de Marzo de 1885, por los plenipotenciarios de los países que figuran en él como partes contratantes, las "Libretas de identidad" sirven al portador de ellas para que, á su presentación, y previos los requisitos que en las mismas «Libretas» se establecen, le sea entregado por las Oficinas de Correos de los países que han ingresado á ese Convenio, todo envío postal que pida, de los que la Oficina respectiva exige constancia de entrega, pudiendo también pagársele todo giro que se le dirija por conducto de las mismas Oficinas. Véase la lista de los países que han tomado parte en el Convenio. (pág 88.)

Digitized by Google

Se consideran como impresos: los diarios y publicaciones periódicas, libros á la rústica ó empastados, los folletos, los papeles de música, las tarjetas de visita, las tarjetas de dirección [*cartes adresses*] las pruebas de imprenta con ó sin los manuscritos correspondientes, los papeles con puntos en relieve para uso de los ciegos, los grabados, fotografías y los álbumes que contengan fotografías, las imágenes, dibujos, planos, cartas geográficas, catálogos, prospectos, anuncios y avisos diversos, ya sean impresos, grabados, litografiados ó autografiados, y en general, toda impresión ó reproducción obtenida en papel, pergamino ó cartón, por medio de la tipografía, del grabado, de la litografía y de la autografía ó cualquier otro procedimiento mecánico fácil de conocer, menos el calco y la máquina de escribir.

Quedan asimiladas á los impresos, las reproducciones de un escrito hecho con pluma ó con máquina de escribir, cuando sean obtenidas por un procedimiento mecánico de poligrafía, cromografía; etc., pero para gozar de la rebaja de porte, esas reproducciones deben depositarse en las ventanillas de las oficinas de Correos en número, cuando menos de 20 ejemplares perfectamente idénticos.

Se excluyen de la reducción de porte las estampillas ó fórmulas de franqueo, canceladas ó no, así como todo impreso que constituya el signo representativo de un valor.

No podrán ser expedidos con porte reducido los impresos cuyo texto hubiere sido modificado después de tirado, ya sea á la mano ó por medio de un procedimiento mecánico, ó en los que se hubiesen puesto signos cualesquiera, susceptibles de constituir un lenguaje convencional.

Como excepción se permitirá:

a. Indicar en el exterior del envío el nombre, la razón social y el domicilio del remitente;

b. Agregar á mano, en las tarjetas de visita impresas, la dirección del remitente, su título, así como salutaciones, felicitaciones, agradecimientos, votos de condolencia ú otras fórmulas de politica, expresadas en cinco palabras, cuando más, ó por medio de iniciales convencionales (p. f. etc);

c. Indicar ó modificar en el impreso mismo, á la mano ó por un procedimiento mecánico, la fecha de la expedición la firma ó razón social y la profesión, así como el domicilio del remitente;

d. Agregar á las pruebas corregidas el manuscrito y hacer en esas pruebas los cambios y adiciones relativas á la corrección, á la forma y á la impresión En caso de falta de espacio, esas adiciónes podrán hacerse en hojas especiales;

e. Corregir las faltas tipográficas sobre impresos que no sean las pruebas.

f. Tachar ciertas partes de un texto impreso para hacerlas ilegibles;

g. Hacer resaltar por medio de rasgos ó subrayando las palabras ó pasajes del texto, sobre las cuales se desee llamar la atención;

h. Cambiar ó corregir con pluma ó por un procedimiento mecánico, las cifras de las listas de precios corrientes, los ofrecimientos de anuncio, las cotizaciones de bolsa, las circulares de comercio y los prospectos, así como en las noticias de viajeros, el nombre de éstos, el de la localidad y la fecha en que supongan pasar por ella;

i. Indicar á la mano en los avisos concernientes á la salida de buques, las fechas de esas salidas;

k. Indicar en las tarjetas de invitación y de citación el nombre del invitado, la fecha, el objeto y el lugar de la reunión;

l. Agregar una dedicatoria á los libros, papeles de música, periódicos, fotografías y grabados, tarjetas de navidad y de año nuevo, así como incluir la factura correspondiente al mismo objeto;

m. En los boletines de pedidos ó de subscripciones relativas á obras de

Digitized by Google

librería, libros, periódicos, grabados, piezas de música, indicar á la mano las obras pedidas ú ofrecidas y tachar ó subrayar al todo ó parte de las comunicaciones impresas;

n. Dibujar figuras de modas, cartas geográficas; etc.;

o. Agregar á la mano ó por un procedimiento mecánico á los recortes de periódicos y publicaciones periódicas, el título, la fecha el número y la dirección de la publicación, de la cual se ha extraído el artículo.

Quedan prohibidas las adiciones hechas á pluma ó por medio de un procedimiento mecánico que quiten al impreso su carácter de generalidad y le den el de correspondencia individual.

Los impresos deberán enviarse bajo fajilla, en forma de rollo, entre cartones ó en tubo abierto en los dos lados ó en ambas extremidades, ó en un sobre sin cerrar ó simplemente doblados, de manera que no disimulen la naturaleza del envío, ó bien ligados con hilo fácil de desatar.

Las tarjetas de dirección ó todo impreso que tenga la forma ó consistencia de una tarjeta sin doblar, podrán expedirse sin fajilla, sobre, ligadura ó doblez El anverso esta reservado á los timbres de franqueo, á las indicaciones relativas al servicio postal y á la dirección del destinatario. El remitente está facultado para indicar su nombre, su profesión y su dirección por medio de un sello, de un timbre ó de cualquier otro procedimiento tipográfico. Los boletines de librería podrán, además, llevar la indicación impresa «Bulletin de Librairie» ó «Commande de Librairie.»

A las tarjetas que lleven el título de «Carte Postale» no se les aplicará la tarifa de los impresos.

Objetos agrupados.

Se permitirá reunir en un mismo envío muestras de mercancías, impresos y papeles de negocios, quedando entendido:

1°. Que cada objeto tomado aisladamente no pase de los límites que le son aplicables en cuanto al peso y en cuanto á la dimensión;

2°. Que el peso total no exceda de 2 kilogramos por envío;

3°. Que el porte sea cuando menos de 5 centavos, si el envío contiene papeles de negocios y de 2 centavos si se compone de impresos y de muestras.

Papeles de negocios.

Hasta 150 gramos.....$ 0 06
Excediendo de 150 gramos y no de 200.....„ 0 07

Y así sucesivamente, se agregarán 2 centavos por cada 50 gramos ó fracción de este peso. Máximum de peso admisible, 2 kilogramos.

Dimensiones, las mismas que para los impresos.

Franqueo obligatorio, por lo menos parcialmente.

Por los paquetes faltos de porte, procedentes de los países de la Unión, se exigirá, al entregarse, el doble del porte no pagado.

Se entiende por papeles de negocios todos los documentos, escritos ó dibujados á mano, en todo ó en parte, que no tengan el carácter de *correspondencia actual personal*. Ejemplo: Expedientes judiciales, actas de todos géneros levantadas por funcionarios públicos, guías de carga ó conocimientos, facturas, los diferentes documentos de servicio de las compañías de seguros, las copias de extractos de actas no autorizadas, rubricadas, escritas en papel sellado ó no sellado, las partituras ú hojas de música manus-

Digitized by Google

crita, los manuscritos de obras ó de periódicos, expedidos aisladamente, deberes corregidos de alumnos, con exclusión de toda apreciación acerca de las labores; etc.

Los papeles de negocios se someterán, en lo que concierne á la forma y condiciones, á lo establecido respecto de los impresos.

Muestras.

Hasta 50 gramos	$	0 02
Excediendo de 50 gramos y no 100	„	0 04
Id. de 100 y no de 150	„	0 06
Id. de 150 y no de 200	„	0 08
Id. de 200 y no de 250	„	0 10
Id. de 250 y no de 300	„	0 12
Id. de 300 y no de 350	„	0 14

Siendo éste el último peso que puede admitirse.

Dimensiones: máximum 30 centímetros de longitud, 20 de ancho por 10 de espesor; y si fuere rollo, 15 de diámetro por 30 de largo.

Franqueo obligatorio, por lo menos parcialmente.

Por las muestras faltas de porte procedentes de los países de la Unión se exigirá, al entregarse, el doble del porte no pagado.

Las muestras deben colocarse en bolsas, cajas ó sobres abiertos de manera que puedan examinarse fácilmente.

No deben tener valor mercantil, ni llevar más manuscrito que el nombre ó la razón social del remitente, la dirección del destinatario, una marca de fábrica ó de comercio, números de orden, precios é indicaciones relativas al peso, medida (*métrage*) y á la dimensión, así como á la cantidad disponible, ó las que sean necesarias para precisar la procedencia y la naturaleza de la mercancía.

Serán admitidos al transporte, como muestras de mercancías, los objetos de vidrio, los envíos de líquidos, cuerpos grasosos, polvos secos, colorantes ó no, así como los envíos de abejas vivas, con tal que estén acondicionados de la manera siguiente:

1° Los objetos de vidrio deberán estar empacados sólidamente (cajas de metal, de madera, de cuero ó de cartón), de manera que no haya peligro alguno para las correspondencias y los Agentes.

2° Los líquidos, aceites y cuerpos fácilmente liquidables, deberán encerrarse en frascos de vidrio, herméticamente tapados. Cada frasco deberá colocarse en una caja de madera provista de serrín, algodón ó de materia esponjosa, en cantidad suficiente para absorber el líquido, en caso de que el frasco se rompa. Finalmente, la misma caja deberá encerrarse en una segunda caja de metal, de madera, con tapa atornillada, ó de cuero fuerte compacto.

Cuando se haga uso de *blocks* de madera, perforados, que tengan cuando menos dos y medio milímetros en la parte más débil, suficientemente provistos al interior de materias absorbentes y que tengan tapa, no será necesario encerrar esos *blocks* en una segunda caja.

3° Los cuerpos grasosos difícilmente liquidables, tales como los ungüentos, los jabones blandos, las resinas; etc., cuyo transporte ofrece menos inconvenientes, deberán encerrarse bajo una primera envoltura (caja, saco de tela, pergamino; etc.) colocada en una segunda caja de madera, de metal ó de cuero fuerte y compacto.

4°. Los polvos secos, colorantes ó no, deberán colocarse en cajas de cartón, que se encerrarán en un saco de tela ó de pergamino.

5° Las abejas vivas deberán encerrarse en cajas dispuestas de manera que se evite todo peligro y que se permita el examen del contenido.

Digitized by Google

Se admitirán, igualmente, á la tarifa de las muestras, los objetos de historia natural, animales y plantas secas ó conservadas, ejemplares geológicos; etc., cuyo envío no se haga con un fin comercial y cuyo empaque esté conforme con las prescripciones generales concernientes á las muestras de mercancías.

Certificación.

Las piezas que se dirijan con carácter de certificados á países de la Unión Postal, además del porte que corresponda á su clase, pagarán sin derecho á acuse de recibo..... .....$ 0 10

Cuando se quiera obtener éste, se añadirán 5 centavos más, cuya estampilla se adherirá en el sobre de la pieza.

Los envíos cuyo remitente solicite un acuse de recibo, deberán llevar la anotación muy visible "Avis de réception" (Acuse de recibo) ó la impresión de un sello con las letras A. R

Irán acompañados de una fórmula conforme ó análoga al modelo «B» del Reglamento de la Convención Postal Universal. Esta fórmula la extenderá la oficina de origen, é irá adherida al objeto á que se refiera, por medio de un hilo atado en cruz. Si no llega á la oficina de destino, ésta extenderá de oficio, un nuevo acuse de recibo.

La oficina de destino, después de haber llenado debidamente la citada fórmula «B,» la devolverá, en un sobre y bajo certificación de oficio, á la oficina de origen.

Cuando el remitente solicite un acuse de recibo de un objeto certificado, después que se haya hecho el depósito de este objeto, la oficina de origen asentará en una forma «B,» á la que se haya adherido con anterioridad el timbre postal que represente la cuota de acuse de recibo, la descripción muy exacta del objeto certificado, (naturaleza del objeto, oficina de origen, fecha de depósito, número y dirección.) Esta fórmula se remitirá á la Administración General del Ramo, para que, con oficio especial, recabe de la Oficina de destino la firma correspondiente en dicho acuse de recibo y se devuelva, con ese requisito, á la Oficina reclamante.

Bultos Postales.

Véanse las páginas 89 y 90.

Artículos prohibidos, conforme á la Convención Postal Universal.

Queda prohibido, enviar por correo: muestras y otros objetos que, por su naturaleza, puedan ser peligrosos para los Agentes postales, ensuciar ó deteriorar las correspondencias, materias explosivas, inflamables ó peligrosas; animales ó insectos, vivos ó muertos, salvo las excepciones citadas en la sección relativa á las «Muestras».

Así también, queda prohibido, incluir en las correspondencias ordinarias ó certificadas: monedas de cuño corriente; artículos sujetos al pago de derechos aduanales, y materias de oro ó de plata, pedrerías, joyas y otros objetos preciosos.

Digitized by Google

Lista de los países y colonias que, además de México, constituyen, hasta la fecha, la Unión Postal Universal.

Alemania, incluyendo la Isla de Heligoland; las oficinas de Correos alemanes en Apia (Islas Samoa,) y en Shanghai (China).

Protectorados Alemanes: Territorio de Kamerun. Costa occidental de Africa; Territorio de la Compañía de Nueva Guinea en Papua; Territorio del Africa del Suroeste [Gran Namaqua, el país de Danaras y la parte sur de Ovambo, entre la Colonia del Cabo y Angola,] Territorio de Togo. Africa Occidental alemana; las Islas Marshall en el Océano Pacífico; el Territorio del Africa Oriental alemana Kiautschou.

Argentina. [República,] incluyendo la parte Oriental de la Patagonia, y de la Tierra del Fuego y la Isla de los Estados.

Ascensión Isla de la [Colonia Británica.]

Africa Oriental, Protectorado Británico de.

Africa del Sur, República de [El Transvaal.]

Austria Hungría, incluyendo el Principado de Lichenstein.

Australia del Sur, Colonia de.

Australia Occidental, Colonia de.

Bahamas

Barbadas.

Bélgica.

Bermudas.

Bosnia-Herzegovina.

Bolivia.

Borneo del Norte, Colonia Británica de.

Brasil.

Bulgaria.

Cabo de Buena Esperanza, Colonia del, incluyendo Basutoland, Griqualand, Pequeña Namaqualand, Pondoland, Tembuland, Transkei, Bahía Walfish y Bechuanaland.

Canada, [Dominios del.]

Carolinas, [Islas.]

Ceylan.

Chile incluyendo la parte Occidental de la Patagonia y de la Tierra del Fuego.

Colombia, [Estados Uuidos de.]

Colonias Danesas, de St. Thomas, St. Croix y St. John.

Congo, [Estado Independiente del.]

Corea.

Costa Rica, [República de.]

Cuba, [Isla de.]

Dinamarca, incluyendo Islandia y las Islas Feröe.

Dominicana, República.

Ecuador.

Egipto, incluyendo Nubia y Sudán.

España, incluyendo las Islas Baleares, las Islas Canarias, lan posesiones españolas en la Costa Norte de Africa [Ceuta, Peñón de la Gomera, Alhucemas, Melilla, y las Islas Chafarinas,] la República de Andorra, y las Oficinas postales de España en la Costa Occidental de Marruecos. [Tánger, Tetuán, Larache, Rabat, Mazagán, Casa Blanca, Safi y Mogador.]

Colonias Españolas.

En Africa: Islas de Fernando Poo, Annobon y Corisco.

En Oceania: el Archipiélago de la Mariana.

Digitized by Google

ESTABLECIMIENTOS DEL ESTRECHO, Singapore, Penang y Malaca.
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
FALKLAND. Islas.
FIDGI, Islas.
FILIPINAS, Islas.
FRANCIA, incluyendo Argelia, el Principado de Mónaco, las Oficinas postales de Francia en Tánger [Marruecos], Shanghai [China], y en Zanzíbar, Cambodjia, Annán y Tonquín.
COLONIAS FRANCESAS.
1. En Asia: Establecimientos franceses en la India [Chandernagore, Karical, Mahé, Pondichery y Yanahon], y en Cochinchina [Saigón, Mytho, Bien Hoa, Poulo Condor, Vinth-Long, Hatien, Tschandok]
2. En Africa: Senegal y dependencias (Coree, San Luis, Bakel, Dagana,) Mayota y Nossi-be, Gaboon [incluyendo Gran Bassam y Assinia]; Reunión [Borbón,] Madagascar; Obok, Costa Oriental.
3. En América: Guayana francesa, Guadalupe y dependencias (Desirade ó Deseada, Las Santas, María, Galante y la parte Norte de San Martín,) Martinica, San Bartolomé San Pedro y Miquelón.
4. En Oceanía: Nueva Caledonia, Tahiti, Islas Marquesas, Islas de Pinos, Islas de la Lealtad, El Archipiélago de Ganbier, Toubouai y Tuamotu (Islas Inferiores)
GIBRALTAR, y sus agencias postales en Marruecos.
GRAN BRETAÑA É IRLANDA, y la Isla de Chipre.
COLONIAS BRITÁNICAS.
1. En la Costa Occidental de Africa: Costa de Oro, Lagos Senegambia, Sierra Leona.
2. En la India Occidental: Antigua, Dominica, Montserrate, Nevis, San Cristóbal, Las Islas Virgen, Granada, Santa Lucía, Tobago y las Islas Turcas.
3. En la India: Indostán y Burmah Británica (Aracán, Pegu y Tenasserin y las Oficinas postales Indias de Aden, Muscat, Golfo Persa, Guadur y Madalay). Guinea Británica. Honduras Británica, Nueva Guinea Británica.
GRECIA, incluyendo las Islas Jónicas.
GROENLANDIA
GUATEMALA, República de.
HAITI, Incluyendo la Isla de Navassa.
HAWAII. (Islas Sandwich).
HONDURAS, República de, incluyendo las Islas Bay.
HONG-KONG, y las oficinas de Correos sostenidas por Hong-Kong en Kiung-Chow, Cantón, Swatow, Amoy, Foo-Chow, Ning-Po, Shang-Hai y Hankow, (China.)

ITALIA, Incluyendo la República de San Marino, las Oficinas de Correos de Túnez y Trípoli en Berbería; Massoua, Assab, Asmara y Keren, en la Colonia de Eritrea, Abisinia.
JAMAICA.
JAPÓN, y las Oficinas de Correos japonesas en Shang-Hai, [China,] y en Fusam-Po, Genzanshin y Jinsen, (Corea).
LABUAN.
LIBERIA, República de.
LUXEMBURGO, gran Ducado de.
MALTA, y sus dependencias, Gozzo, Comino y Cominotto.
MAURICIO, y dependencias (Islas Amirantes, las Seychells y Rodríguez.)
MONTENEGRO.
NATAL, Colonia Británica de, incluyendo Zululand.

Digitized by Google

NICARAGUA.
NORUEGA.
NUEVA GALES DEL SUR, [Colonia de,] incluyendo las Islas de Lord Howe y Norfolk.
NUEVA ZELANDIA, Colonia de, incluyendo las Islas Chatham.
ORANGE, Estado Libre de.
PAÍSES BAJOS.
COLONIAS NEERLANDESAS.
1. En Asia: Borneo, Sumatra, Java,(Vatavia), Billton, Gelebes, (Macassar), Madura, el Archipiélago de Banca y Rhio [Riouw], Bali, Longbok, Sumbawa, Flores, La Parte Suroeste de Timor y las Molucas.
2. En Oceanía: La parte Nordeste de Nueva Guinea (Papua).
3. En América: Guayana Neerlandesa (Suriman),Curaçao, Aruba, Bonaire, parte de San Martín, San Eustaquio y Saba.
PARAGUAY, República de.
PERSIA, Imperio de.
PERÚ, República de.
PORTUGAL, Reino de, incluyendo las Islas Madera y las Azores.
COLONIAS PORTUGUESAS.
1. En Asia: Goa Damao, Diu, Macao y parte de Timor.
2. En Africa: Cabo Verde, Bissao Cacheo, Islas de Santo Tomás y Príncipe, Ajuda, Mazambique y la Provincia de Angola.
PUERTO RICO.
QUEENSLAND, Colonia de.
RUMANIA, (Moldabia y Wallachia).
RUSIA, incluyendo el Gran Ducado de Finlandia.
SALVADOR, República del.
SARAWAK, Protectorado Británico de.
SERVIA, Reino de.
SIAM, Reino de.
SANTA HELENA, Isla de [Colonia Británica].
SAN VICENTE.
SUECIA.
SUIZA.
TASMANIA, Colonia de.
TERRANOVA.
TRINIDAD.
TÚNEZ, Regencia de.
TURQUÍA, [Europea y Asiática].
URUGUAY, República del.
VENEZUELA, Estados Unidos de.
VICTORIA, Colonia de.
ZANZÍBAR, Protectorado Británico de.

Naciones que, además de México, han tomado parte en el Convenio referente á la introducción de libretas de identidad.

República Argentina, Brasil, Bulgaria, Chile, Colombia, República Dominicana, Egipto, Francia, Grecia, Guatemala, Italia, Luxemburgo, Nicaragua, Portugal y las colonias portuguesas, Rumanía, Salvador, Suiza, Regencia de Túnez, Turquía y los Estados Unidos de Venezuela.

Digitized by Google

Tarifas para las correspondencias destinadas á los Estados Unidos de América: Según convenio celebrado en 4 de Abril de 1887.

PRIMERA CLASE.

Cartas, en su forma usual y ordinaria, por cada 15 gramos ó fracción de este peso	$ 0 05
Tarjeta-carta sencilla	" 0 05
Tarjeta-carta, con respuesta pagada	" 0 10
Tarjeta postal sencilla	" 0 02
Id. íd. con respuesta pagada	" 0 04

No se dará curso á las cartas que no tengan, por lo menos, un porte [5 centavos.]

Las cartas procedentes de los Estados Unidos de América, que se reciban con porte insuficiente, se entregarán á los destinatarios, cobrándoles solamente la diferencia no pagada.

SEGUNDA Y TERCERA CLASES.

Iguales portes, dimensiones, peso y clasificación de los impresos y papeles de negocios del servicio interior.

CUARTA CLASE.

Muestras.

Por cada 100 gramos ó fracción de este peso ..... $ 0 01

Máximum de peso admisible. 350 gramos.

Máximum de dimensiones, 30 centímetros de largo por 20 de ancho y 10 de espesor.

Es obligatorio el pago previo del porte total y las muestras no deberán tener valor mercantil alguno.

QUINTA CLASE.

Bultos Postales

(Según Convenio de 28 de Abril de 1888.)

Bultos Postales con mercancías, por cada 460 gramos ó fracción de este peso ..... $ 0 12

Máximum de peso admisible 5 kilos ú 11 libras.

Id. de dimensiones, 60 centímetros de largo en cualquier dirección y 1 metro 20 centímetros de perímetro.

Las Oficinas de Correos de destino, percibirán por derecho de entrega de los bultos, procedentes de los Estados Unidos, un porte adicional de 5 centavos por los primeros 460 gramos, agregándose un centavo por cada 115 gramos de peso adisional, cuyos derechos cobrará el empleado fiscal respectivo.

Los bultos devueltos por las Oficinas de destino, causarán, en las de origen, un porte igual al de su depósito.

Son condiciones indispensables, que los bultos tengan un empaque consistente, así como que estén arreglados de tal manera que el contenido pueda ser fácilmente examinado por los empleados de correos y aduanas.

Está admitida la certificación de bultos postales.

Digitized by Google

De los bultos postales que se reciban, se pasará aviso á los interesados. Por el depósito de bultos postales se expedirá el correspondiente recibo.

Todo bulto irá acompañado de una declaración aduanal que proporcionará la Oficina de Correos.

El correo no es responsable de la pérdida ó avería que sufran los bultos.

Es obligatorio el franqueo completo de los bultos postales.

Certificación.

Las piezas que se dirijan con tal carácter, además del porte íntegro que corresponda á su clase, pagarán 10 centavos, sin derecho á acuse de recibo, y cuando se quiera obtener éste, se pagarán 5 centavos más, adhiriéndose la estampilla al acuse de recibo que las acompañe.

Artículos prohibidos en el servicio postal con los Estados Unidos de América.

Las publicaciones que violen las leyes sobre propiedad literaria del país de destino, los paquetes de todas clases que excedan de 2 kilogramos de peso, excepto un libro impreso; venenos, materias explosivas ó inflamables, animales vivos, y los animales muertos no disecados, insectos, reptiles, dulces, pastas, frutas vegetales que puedan descomponerse y substancias que exhalen mal olor; billetes y circulares de loterías, todo objeto obsceno ó inmoral y todos los demás objetos que puedan destruir ó de alguna manera perjudicar á las valijas ó dañar á las personas que las manejan.

Tarifas para las correspondencias destinadas á el Canadá: Las cartas y los paquetes cerrados que se consideren como cartas, así como de las tarjetas-cartas y tarjetas postales, deben llevar el mismo porte que el expresado en la tarifa para los Estados Unidos.

Las cartas no franqueadas ó insuficientemente franqueadas, procedentes del Canadá, pagarán, al ser entregadas, el doble del porte que no hubieren satisfecho.

Impresos de todas clases.

Por cada 500 gramos ó fracción de este peso..... $ 0 01

Máximum de peso admisible, 2 kilogramos.

Dimensiones: las mismas que dará el servicio con los Estados Unidos.

Deben franquearse por lo menos parcialmente.

Los impresos que se reciban del Canadá, insuficientemente franqueados, pagarán, al entregarse, el doble del porte que no hubieren satisfecho.

Papeles de negocios.

Hasta 250 gramos..... $ 0 05

Por cada 50 gramos de exceso ó fracción de este peso..... „ 0 01

Máximum de peso admisible, 2 kilogramos.

Dimensiones: las mismas que para los Estados Unidos.

Deben franquearse por lo menos parcialmente.

Los papeles de negocios procedentes del Canadá que se reciban insuficientemente franqueados, pagarán, al entregarse, el doble de la insuficiencia.

Digitized by Google

Muestras.

Hasta 100 gramos	$ 0 02
Excediendo de 100 gramos y no de 150	0 03
" de 150 y no de 200	0 04
" de 200 y no de 250	0 05
" de 250 y no de 300	0 06
" de 300 y no de 350	0 07

Siendo este último peso el mayor que pueda admitirse.

Dimensiones: 0.20 centímetros de largo, por 0.10 de ancho, y 0.05 de espesor.

Bultos postales.

Véase la página 89.

Certificación.

El porte de certificación es igual al establecido para las piezas destinadas á los Estados Unidos de América.

Artículos prohibidos.

Los mismos que para los países que forman la Unión Postal Universal (véase la página 85).

Correspondencias destinadas á los países ó colonias no comprendidos en la Unión Postal Universal: La correspondencia y demás objetos transmisibles por el Correo, que se dirijan a países no comprendidos en la Unión Postal, causarán el doble del porte señalado por la tarifa del servicio interior.[1]

Para los países que están fuera de la Unión Postal, no está admitido el sistema de certificación.

Máximum de peso y dimensiones de los impresos, muestras, etc., los mismos que para el servicio interior.

Artículos prohibidos, los señalados para los países de la Unión Postal Universal, (véase la página 85).

Tarifas de portes para bultos postales: Para Francia, según convenio celebrado en 10 de Diciembre de 1891.

Bultos, sin valor declarado, de mercancías y objetos transmisibles por correo, hasta 5 kilogramos ..... $ 0 60

Dimensiones—Máximum: 60 centímetros en cualquiera dirección y 25 decímetros cúbicos en su mayor volumen.

Así también se aceptan bultos que contengan bastones, paraguas, telas y planos enrollados, que no pasan de 1m06, y no sean estorbosos.

Artículos prohibidos: Cartas, tabaco y los mismos que para los países de la Unión Postal Universal, (véase la página 85).

Para Alemania.

(*Según Convenio de 24 de Mayo de 1892.*)

Bultos, sin valor declarado, de mercancías y objetos transmisibles por correo, hasta 5 kilogramos ..... $ 0 60

---

1 Véase la página 78.

Digitized by Google

Dimensiones—Máximum: 60 centímetros de longitud, en el mayor de sus lados, y 1m20 en su mayor perímetro.

Artículos prohibidos: Cartas, libros de tendencias socialistas y los mismos que para los países de la Unión Postal Universal, (véase la página 86.)

Para la Gran Bretaña.

(Según Convenio de 15 de Febrero de 1889, reformado en 1º de Julio de 1897.)

Bultos, sin valor declarado, de mercancías y objetos transmisibles por correo, y cuyo peso no exceda de un kilogramo..... ... $ 0 24
De más de un kilogramo, pero que no excedan de tres kilogramos.. „ 0 60
De más de tres kilogramos pero que no excedan de cinco..... „ 0 84
Dimensiones—Máximum: 60 centímetros de longitud en el mayor de sus lados y 1m20 en su mayor perímetro.

Artículos prohibidos: Cartas, tabaco, substancias explosivas y los mismos que para los países de la Unión Postal Universal, (véase página 86).

Instrucciones relativas al depósito de bultos postales para los países citados.

I. La Administración de Correos en Veracruz, por medio de los vapores de la Compañía General Trasatlántica Francesa, hace el cambio de bultos postales con Francia.

II. Las Administraciones de Correos en Veracruz y Tampico, por medio de los vapores de la Compañía Hamburguesa "Mala Imperial Alemana," hacen el cambio de bultos postales con Alemania.

III. El cambio de bultos postales con la Gran Bretaña, se hace por la Administración de Correos en Veracruz, utilizando los vapores de las Compañías «West India» y «Harrison Line.»

IV. Los bultos deberán depositarse con la dirección exacta del consignatario, y en envases que aseguren la duración en el transporte y preserven el contenido.

V. Deben arreglarse de manera que el contenido sea examinable por los empleados de Correos y por los de Aduanas.

VI. Los bultos para Francia y Alemania deberán acompañarse de dos declaraciones aduanales, que proporcionarán las oficinas de correos; pudiendo amparar una declaración hasta tres bultos dirigidos á la misma persona.

VII. Los empleados federales respectivos cobrarán por derecho postal de entrega de los bultos, lo siguiente:

Por los procedentes de Francia, 10 centavos por cada bulto.

Por los procedentes de Alemania, 5 centavos por cada bulto

Por los procedentes de Inglaterra, 5 centavos por cada bulto.

Por cada bulto que proceda de cualquier otro punto del exterior, se cobrará la cuota del derecho postal de entrega que corresponda á los del país que sirve de intermediario para su conducción á México.

VIII. Para ninguna de las naciones citadas, está admitida la certificación de bultos postales.

XI. Si se desea obtener acuse de recibo de los bultos dirigidos á Francia, se pagarán 5 centavos en timbres postales, que se adherirán á las hojas de envío, debiendo ponerse en la envoltura del bulto el sello de "A. R." (acuse de recibo.)

X. De los bultos postales para el exterior se dará recibo al remitente.

Digitized by Google

CAPITULO VII.

SUMARIO:— 25 Telégrafos. Indicaciones útiles. Tarjetas-telegramas. Expendios de ellas en la Capital y en el Distrito Federal. Buzones. Instrucciones para la aplicación de la Tarifa Federal. Tarifa para el cobro de los mensajes que desde la Oficina de México se dirijan á las demás de la Red Telegráfica Federal. Observaciones acerca de las Tarifas de líneas no federales. Lista de las oficinas de las líneas telegráficas y telefónicas que no son federales. Instrucciones relativas á la Lista de las poblaciones para donde hay con frecuencia mensajes de continuación por correo. Lista de las poblaciones, etc., etc. Líneas telegráficas de ferrocarriles.—26 Cable submarino. Sus oficinas. Tarifas.—27 Telégrafos. Explicación de las diferentes clases de aparatos que tiene disponibles la Compañía Telefónica Mexicana para sus instalaciones. Ins- Instrucciones para el uso de los aparatos telefónicos. Lista de subscritores.—28 Teléfonos públicos.

25. Telégrafos.—Conforme al propósito que nos hemos formado, de que los datos que consignamos en la presente obra, sean, en lo posible, tomados de fuentes oficiales, los que se refieren al ramo de Telégrafos, los adquirimos en la propia Dirección por conducto de uno de los empleados superiores, el laborioso y diligente Sr. Don Francisco A. Soní, quien se sirvió facilitarnos, entre varias útiles noticias y documentos públicos, un ejemplar de las «Tarifas para el cobro de los mensajes que se dirijan á cualquier punto de la República ó del Extranjero.» Es el primer libro de ese género que se publica en México, y que la Dirección de Telégrafos expidió en Noviembre del año pasado. De este libro, insertamos en el presente, íntegras las Tarifas Federales, no haciendo lo mismo con las de las líneas no federales, por razonesque más adelante se verán, publicando, no obstante, una Lista de las poblaciones en donde existen oficinas de telégrafos de particulares. No incluimos tampoco las Tarifas Internacionales, porque, á semejanza de las de las líneas de particulares, están sujetas á alternaciones, aunque éstas obedecen á otras causas muy diversas; pero, acerca de ellas, diremos, que según sea el país de destino de un telegrama, se sujeta á alguno de los dos regímenes que existen para los mensajes internacionales y que son el Régimen Norte-Americano, que comprende á México, Estados Unidos de América, Canadá y Colombia Británica, y el Régimen Extra-Norte-Americano, que abraza á todos los demás países de la Tierra. Cada uno de estos regímenes tiene una forma especial para la tasa de los mensajes: en el 1° de los enunciados, sirve de base un mínimum de diez palabras en el texto, no cobrándose la dirección y la firma; en el 2° se cobran todas las palabras de que se compone el mensaje, inclusive la dirección y firma.

En la tercera parte de las «Tarifas» expedidas por la Dirección del ramo, se hacen las siguientes advertencias, que debe tener presente todo el que dirija un mensaje á un país extranjero:

Los mensajes se cobrarán siempre en moneda de plata, con total arreglo á los precios fijados en la respectiva columna de equivalentes, y por ningún motivo se admitirá pago alguno en oro.

En los precios que marcan las Tarifas, está inclusa la parte federal y, por lo mismo, serán los únicos que se cobren en lo sucesivo por la transmisión de los mensajes destinados al extranjero.

Todo error de precio ó nombre, que se advierta en las Tarifas, se comunicará inmediatamente á la Dirección General. Las Oficinas de cambio serán especialmente escrupulosas en este particular.

Lo mismo se hará respecto de cualquiera omisión que se note ó caso nuevo que se presente.

Las circulares y oficios en que la Dirección General comunique las acla-

Digitized by Google

raciones, correcciones y modificaciones que sufran las Tarifas, se irán agregando al final de éstas por riguroso orden cronológico, para que se tengan presentes y puedan ser fácilmente consultadas.

Cada cuatro meses, luego que la Dirección dé aviso por telégrafo del tipo de cambio que debe regir durante el siguiente tercio de año, se tomará nota de dicho tipo, y sólo en el caso de que varíe con respecto al del tercio anterior, se procederá á verificar la conversión, llenando, con el resultado del cálculo, la columna que se ha dejado en blanco para ese objeto.

Para verificar la conversión á plata de la base en oro al tipo de cambio en vigor ó sea al 107 por 100, se ha hecho el cálculo que sigue:

Supuesto que 100 centavos oro, se convierten en 207 plata porque el equivalente en plata de 100 centavos oro, es en todos casos el tipo de cambio más 100, ¿cual será el equivalente en esta misma moneda de la base en oro que corresponde á las diez primeras palabras para Fort Morgan [Alabama], por ejemplo?

Como según las tarifas esta base es de $ 3.75, se tendrá:

$$100 : 207 :: 3.75 : X$$

de donde

$$X = \frac{207 \times 3.75}{100}$$

Haciendo las operaciones indicadas, es decir, multiplicando 207 por 3.75 y dividiendo el producto por 100, resulta 7,7625.

Así, pues, $X = 7.76$, ó lo que es lo mismo, el equivalente deseado es.... $ 7.76, teniendo en cuenta que la fracción de 25 centésimos de centavo se desprecia de acuerdo con lo prevenido en la circular de 26 de Abril último, que á la letra dice:

Desde el día primero de Mayo próximo se aumentará en dos centavos la base en oro que contienen las Tarifas Internacionales para el cobro de los mensajes de Régimen Extra-Norte-Americano que se dirijan á Europa, Asia, Africa, Oceanía y el Brasil.

En cuanto al tipo de cambio á que deberá convertirse la base en oro de las mismas Tarifas para obtener el equivalente en plata que ha de regir para el cobro de toda clase de mensajes internacionales en el tercio de año que comprende los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto próximos, será ya sólo de 107 por 100, y no de 120 por 100 como ha permanecido hasta hoy.

Al hacerse los cálculos respectivos para la conversión á plata de la base en oro, se despreciarán en favor del público las fracciones de menos de medio centavo que resulten, pero se computarán como un entero las de medio centavo para arriba."

En el ejemplo anterior, X representa el equivalente en plata que se busca, y por consiguiente, $7.76 cts. es el de la base en oro asignada para las diez primeras palabras á Fort Morgan desde cualquiera Oficina situada fuera de la Zona Libre.

Para resolver el problema, bastará, pues, multiplicar $ 3.75 cts. por 207 y dividir el producto por 100.

Procediendo de igual manera para convertir la base correspondiente á las palabras excedentes, en la misma Oficina, se tendría que:

Si 100 centavos oro nos dan 207 en plata, ¿cuál será el equivalente de 22 centavos oro?

Es decir:

$$100 : 207 :: 0.22 : X$$

de donde

$$X = \frac{107 \times 0.22}{100}$$

y ejecutando las operaciones, tendremos 0, 4554.

Digitized by Google

Así pues, $X=0.46$ porque la fracción de 54 centésimos de centavo que resulta debe considerarse como un centavo en virtud de lo dispuesto por la circular antes citada.

En general: *multiplicando el equivalente de 100 centavos oro, al tipo de cambio que rija, por la cantidad cuya co versión se trate de efectuar y dividiendo entre 100 el producto que se obtenga, el resultado será el equivalente deseado.*

Para facilitar la operaciones de conversión, puede consultarse la tabla siguiente que indica el valor en plata de 100 centavos oro, según esté el cambio, á saber:

A la par				100
Al	1	por 100	premio	101
Al	1¼	id.	id.	101¼
Al	1½	id.	id.	101½
Al	1¾	id.	id.	101¾
Al	2	id.	id.	102
Al	5	id.	id	105
Al	10	id.	id.	110
Al	50	id.	id.	150
Al	75	id.	id.	175
Al	100	id.	id.	200
Al	101	id.	id.	201
Al	107	id.	id.	207
Al	107¼	id.	id.	207¼
Al	107½	id.	id.	207½
Al	107¾	id.	id.	207¾
Al	120	id.	id.	220

Indicaciones útiles: La Dirección General de Telégrafos Federales está situada en la 2ª calle de la Avenida del Cinco de Mayo Nº 156.

Además de la Oficina Central, situada en la Dirección y cuyas horas de servicio para la transmisión de mensajes son desde las 6 hasta las 2 de la mañana todo los días, hay en la ciudad cinco sucursales que, lo mismo que las otras del Distrito Federal, sirven al público de 8 a m á 7 p. m. sin interrupción y no se cierran las tardes de los domingos ni fiestas nacionales, á excepción del día 16 de Septiembre.

Dichas Sucursales urbanas están situadas:

La Sucursal A. en la calle del Puente de Alvarado Nº 7.
» » B. » » » » » » Tezontlale Nº 4.
» » C. » » » 1ª de la Merced Nº 28.
» » D. » » la Plaza de San Juan Nº 5.
» » E. » el Hotel del Jardín 1ª calle de la Independencia.

En cuanto á las demás Sucursales del Distrito, no las mencionaremos aquí porque están incluidas más adelante, en las Tarifas Federales.

Tarjetas telegramas: Han sido expedidas y sólo deben utilizarse para el servicio urbano y sub urbano Las hay de dos clases; unas que sólo sirven para recados de diez palabras y otras, para recados que consten de veinte, siendo libres la dirección y firma. Las primeras cuestan 5 centavos y 10 las segundas.

Es de advertirse que, á semejanza de las estampillas, sólo son válidas durante el año fiscal en que se expidan.

La recolecta de estas tarjetas la efectúan de continuo los mensajeros, empezando á las 8 de la mañana y terminando á las 7 de la noche, y es este servicio desempeñado con toda diligencia y actividad.

Digitized by Google

Expendios: Los autorizados para la venta de estas tarjetas-telegramas están establecidos, además de en la Oficina Central y Sucursales urbanas y del Distrito Federal, en las siguientes calles de México: Tacuba 1: "El Porvenir."—San José el Real 6 y 16: "Antigua Tercena."—Coliseo Viejo 23 y 15: "El Escritorio."—Balvanera N° 13.—Portal de Mercaderes, Alacena N° 47.—Seminario N° 3: "La Perla."— 3ª del Relox: "La Providencia" y Real de Sta. Ana N.° 7: "La Unión."

En *Tacubaya* en la calle de la Ermita: "La Perla de Tacubaya" y en la de Artilleros: "La Marina Española."

En *San Pedro de los Pinos:* "La Reforma."

En *Mixcoac:* en la calle de San Juan de Dios: "Tienda de Guadalupe"

En *Chapultepec:* Estación de los F. C. del Distrito.

En *Popotla:* Botica del Sr. Lelo de Larrea y frente á la Escuela de Agricultura, estanquillo: "El Jonuco."

En *Atzcapotzalco*: Tienda "El Sol."

En *San Angel*: Barrio de San Jacinto, en la Botica.

En *Tizapán*: Tienda de José Cortés.

Tlálpam: Botica del Sr. Margain.

Buzones: Los hay en número de 35 en la Ciudad y en el Distrito. Unicamente debe hacerse uso de ellos para depositar las tarjetas-telegramas.

Hé aquí los lugares en que están colocados:

En la Ciudad: Hotel Bazar.—Calle del Espíritu Santo.
Banco Nacional.—Puente del Espíritu Santo y Capuchinas.
Banco de Londres y México.—Calle de Lerdo.
Hotel San Agustín.—Calle del mismo nombre.
Esquina Portal de Mercaderes y 1ª de Plateros.
Palacio Nacional, Esquina á la Moneda.
Cordobanes y 1ª del Relox, Esquina.
Escuela Nacional Preparatoria, Calle de San Ildefonso.
Ex-Aduana de Santo Domingo.
Express Wells Fargo.—Calle de Manrique.
Hotel Sanz. - Puente de la Mariscala.
Esquina Rejas de la Concepción y Espalda de San Andrés.
Jockey Club —1ª de San Francisco.
Cadena N° 13.
Hotel Humboldt..—Calle de Jesús Nazareno.
Esquina Guadalupe y Nuevo México.
Santa Catarina, Atrio del Templo.
Garita de Peralvillo.
Esquina del Encino y Estaciones.
Jardín Santa María, Esquina del Ciprés.
Esquina Industria y San Cosme.
Estación Ferrocarril Nacional.
3ª de la Magnolia.
Café Colón.

En el Distrito.— Atzcapotzalco. —Portal de la Plaza.
Coyoacán.—Estación de Churubusco.
Guadalupe Hidalgo: no hay
Mixcoac.—Plaza Jáuregui.
» Estación de los F. C. del Distrito.
San Angel.—Estación de los F. C. del Distrito.
Tacuba.—Escuela de Agricultura.
Popotla.—Botica de la Purísima.
Tlálpam. Palacio Municipal.
Tacubaya.—San Diego y la Ermita.
» Posta de Chapultepec.

Digitized by Google

Giros telegráficos: Pueden hacerse en una sola partida desde $5.00 como mínimum hasta $250.00.

Para cantidades mayores hay que solicitarlo de la Dirección para que ésta acuerde lo relativo con la Secretaría de Comunicaciones.

Se cobra el medio por ciento, de $5.00 á $20 00; y el 1% desde $20.00 y fracción desestimándose las fracciones de centavos; más el costo del mensaje con tarifa ordinaria; si lleva el carácter de "urgente" con tarifa doble, y triple si se pide acuse de recibo

Más detalles en reglamento adjunto.

Instrucciones para la aplicación de la Tarifa Federal.

Las oficinas de la Red Telegráfica, son:

De servicio ordinario,
De servicio prolongado, y
De servicio completo.

Son de servicio ordinario, aquellas cuyos nombres van impresos en esta Tarifa con letra redonda ó común, prolongado, las que figuran con *bastardilla* y de servicio completo, las que se anotan con VERSALES.

Las oficinas de servicio ordinario están abiertas los días de trabajo: de 8 de la mañana á 7 de la noche, y los domingos y fiestas nacionales, de 9 de la mañana á 12 del día.

Las de servicio prolongado, de 6 de la mañana á 10 de la noche, y

Las de servicio completo, desde las 6 hasta las 2 de la mañana, es decir, que sólo interrumpen su servicio todos los días, durante las cuatro horas que median entre las 2 y las 6 de la mañana.

La Red Federal suspende por completo sus labores desde las 8 de la noche del 15 de Septiembre de cada año hasta las 8 de la mañana del inmediato día 17, en conmemoración de la Independencia Nacional.

Los mensajes que se depositen en las oficinas de servicio completo para las de igual carácter, entre las 10 de la noche y las 2 de la mañana, se cobrarán á mitad del precio de tarifa y si llevaren el carácter de «URGENTES» al 75 por 100 del importe de la tarifa ordinaria.

Las respuestas pagadas que se provoquen en el servicio de 10 de la noche á 2 de la mañana, causarán tarifa íntegra.

En la Oficina-Escuela de los Telégrafos Federales, establecida en México, Calle de Tacuba núm. 15, existe un servicio especial de 10 de la mañana á 1 de la tarde, excepto los domingos y fiestas nacionales, para las oficinas anotadas con *[E]*. cuya tarifa es uniforme y tan solo de 20 centavos por las 10 primeras palabras y 2 centavos por cada excedente.

Las oficinas anotadas con * están habilitadas para el servicio de «Avisos Telegráficos á Casas Editoras y Subscripciones á la Prensa,» así como para el de «Giros Telegráficos.» Las Sucursales no están autorizadas para estos servicios.

Para la transmisión de telegramas dirigidos á lugares en donde no hay oficina federal y sí particular ó de algún Estado, se cobrará, además del precio de esta Tarifa, lo que corresponda á la línea extraña. La misma observación se hace para los mensajes que sigan su curso por Correo.

Los mensajes dirigidos al extranjero están sujetos á su tarifa especial.

Los telegramas ordinarios que se cambien entre sí por medio de la Oficina de México y cualquiera de las Sucursales de la Capital ó del Distrito,

Digitized by Google

se cobran á razón de 10 centavos por las diez primeras palabras y 1 centavo por cada una excedente.

Cualesquiera mensajes que sean transmitidos por las líneas federales, lo son con absoluta sujeción á las siguientes «Condiciones» que acepta quien las subscribe:

1ª Los mensajes serán transmitidos por el turno que les corresponda según vayan depositándose en las oficinas, y sólo habrá preferencia para los que lleven la indicación de «URGENTE» lo cual causará el doble precio de tarifa.—2ª Los mensajes serán llevados al domicilio que tengan indicado, y toda aclaración á este respecto hecha por telégrafo, causará el costo de un nuevo mensaje .—3ª No se responde por equivocaciones causadas por escritura incorrecta ó en idiomas extranjeros, ni por retardo ó no entrega por causa de fuerza mayor ó por domicilio inexacto.—4ª Las repeticiones de mensajes, pedidas por los interesados, causarán el costo de un nuevo mensaje.—5ª En caso de falta en las oficinas federales, debidamente comprobada, por toda indemnización, se reembolsará al interesado el importe satisfecho del mensaje.—6ª No se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de las líneas ú oficinas extrañas, en conexión con la Red Federal.—7ª Toda reclamación deberá hacerse por escrito, dentro de los primeros quince días de la fecha del mensaje que la motivó.—7ª Los pases libres personales no dan derecho á los poseedores para pedir contestaciones francas.—9ª No se da curso á mensajes cuyo importe no haya sido previamente satisfecho.

Respecto á reclamaciones, se deben hacer por escrito á la Dirección y entregar á la Oficialía de partes, para su registro y distribución á la Sección 3ª, si se trata del servicio interior; y si del internacional, á la Sección 7ª.

Digitized by Google

TARIFA PARA EL COBRO DE LOS MENSAJES QUE DESDE LA OFICINA DE MÉXICO SE DIRIJAN Á LAS DEMÁS DE LA RED TELEGRÁFICA FEDERAL QUE EN SEGUIDA SE EXPRESAN.

UBICACION DE LA OFICINA	ESTADOS	PRECIO			
		Por 10 palabras.		Por cada excedente.	
A					
* Acámbaro	Gto.	$ 0	40	$ "	04
Acaponeta	Tepic.	1	20	"	12
" *Acapulco* [*E*]	*Gro.*	0	60	"	06
" Acatlán	Pue.	0	40	"	04
" Acayucan	Ver.	0	80	"	08
" Agiabampo	Son.	2	00	"	20
Aguas Blancas	Gro.	0	60	"	06
" Aguascalientes (*E*)	Ags.	0	80	"	08
Aguililla	Mich.	0	80	"	08
" *Alamos*	*Son.*	2	00	"	20
Altamira	Tam.	0	60	"	06
" Altar	Son.	2	00	"	20
Altata	Sin.	1	80	"	18
" Alvarado	Ver.	0	60	"	06
" Apizaco	Tlax.	0	20	"	02
Arizpe	Son.	2	00	"	20
Ascensión	Chih.	2	00	"	20
Atlixco	Pue.	0	20	"	02
Atotonilco el Grande	Hgo.	0	20	"	02
" Ayutla	Gro.	0	60	"	06
B					
Badiraguato	Sin.	2	00	"	20
Balleza	Chih.	2	00	"	20
" Banámichi	Son.	2	00	"	20
" Barca La	Jal.	0	80	"	08
Bolonchentical	Cam.	1	80	"	18
Buena Vista	Son.	2	00	"	20
C					
Caborca	Son.	2	00	"	20
Cadereyta Jiménez	N. L.	1	20	"	12
" Campeche	Cam.	1	60	"	16
Canatlán	Dgo.	1	40	"	14
" Cárdenas	S. L. P.	0	60	"	06
Carrizal	Mich.	0	60	"	06

Digitized by Google

UBICACIÓN DE LA OFICINA	ESTADO	PRECIO Por 10 palabras.		PRECIO Por cada excedente.	
* Catorce	S. L. P.	$ 1	00	$ 0	10
" Cedral	S. L. P.	1	00	"	10
" Celaya (E)	Gto.	0	40	"	04
Cerralvo	N. L.	1	40	"	14
" Cerritos	S. L. P.	0	60	"	06
Cintalapa	Chis.	1	20	"	12
" *Ciudad Bravos (Chilpancingo) (E)*	*Gro.*	0	40	"	04
" Ciudad del Carmen	Cam.	1	40	"	14
Ciudad del Maíz	S. L. P.	0	60	"	06
" Ciudad de Valles	S. L. P.	0	60	"	06
Ciudad Camargo	Tam.	1	40	"	14
" Ciudad Camargo (Santa Rosalía)	Chih.	2	00	"	20
Ciudad Gonzalez (San Felipe Torres Mochas	Gto.	0	60	"	06
Ciudad Guerrero	Tam.	1	40	"	14
" Ciudad Guzmán (Zapotlán el Grande	Jal.	0	80	"	08
" CIUDAD JUAREZ (PASO DEL NORTE)	CHIH.	2	00	"	20
" *Ciudad Lerdo*	*Dgo.*	1	40	"	14
Ciudad Mier	Tam.	1	40	"	14
" Ciudad Porfirio Díaz [Piedras Negras]	Coah.	1	80	"	18
" *Ciudad Victoria*	*Tam.*	0	80	"	08
Coahuayana	Mich.	0	80	"	08
Coalcomán	Mich.	0	80	"	08
" Coatepec	Ver.	0	40	"	04
" Coatzacoalcos	Ver.	1	00	"	10
Cócorit	Son.	2	00	"	20
" Colima	Col.	1	00	"	10
Colombia	N. L.	1	60	"	16
" Comitán	Chis.	1	40	"	14
" Concepción Guerrero	Chih.	2	00	"	20
" Córdoba	Ver.	0	40	"	04
Cosamaloapan	Ver.	0	80	"	08
Coscomatepec	Ver.	0	0	"	04
Coyame	Chih.	2	00	"	20
Coyoacán [1]	D. F.	0	10	"	01
Cruzada La	Chis.	1	40	"	14
" Cuernavaca	Mor.	0	20	"	02
Cuicatlan	Oax.	0	60	"	06
" CULIACAN	SIN.	1	80	"	18
" Cumpas	Son.	2	00	"	20
Cunduacán	Tab.	1	20	"	12
" Cusihuiriáchic	Chih.	2	00	"	20
CH					
" Chalco	Méx.	0	20	0	02
" Champotón	Cam.	1	60	0	16

1 En la Calle Real número 2.

Digitized by Google

UBICACIÓN DE LA OFICINA	ESTADO	PRECIO Por 10 palabras		PRECIO Por cada excedente	
Chicharras Las	Chis.	$ 1	60	$ 0	[illegible]
° CHIHUAHUA	CHIH.	2	00	"	20
° Chilapa	Gro	0	40	"	04
Chilpancingo. Véase C. Bravos.					
Chínipas	Chih	2	00	"	20
D					
Dolores Hidalgo	Gto	0	60	"	06
Dos Arroyos (*E*)	Gro.	0	60	"	06
° DURANGO	DGO.	1	40	"	14
E					
° Elota	Sin.	1	60	"	16
Escalón El	Chis.	1	20	"	12
Encarnación de Díaz	Jal.	0	80	"	08
Esperanza	Pue.	0	40	"	04
F					
Faro El	Oax.	0	60	"	06
Fortín	Ver.	0	40	"	04
Fresnillo	Zac.	1	00	"	10
° Frontera	Tab.	1	20	"	12
° Fuerte El	Sin.	2	00	"	20
G					
General Cepeda	Coah	1	20	"	12
° Gómez Palacio	Dgo.	1	40	"	14
° GUADALAJARA	JAL.	0	80	"	08
Guadalupe	Chih.	2	00	"	20
Guadalupe Hidalgo [1]	D. F.	0	10	"	01
° Guadalupe y Calvo	Chih	2	00	"	20
° Guanaceví	Dgo.	1	80	"	18
° Guanajuato [*E*]	Gto.	0	60	"	06
Guásimas Las	Son.	2	00	"	20
° GUAYMAS	SON.	2	00	"	20
Guerrero	Coah.	1	80	"	18
° Gutiérrez Zamora	Ver.	0	40	"	04

1 En la Calle del Mirador.

Digitized by Google

UBICACION DE LA OFICINA	ESTADO	PRECIO Por 10 palabras.		PRECIO Por cada excedente.	
H					
* Hecelchakán	Camp.	$ 1	60	$ 0	16
" HERMOSILLO	Son.	2	00	"	20
" Hidalgo del Parral	Chih.	1	80	"	18
Hopelchén	Camp.	1	60	"	16
" Huajuápam	Oax.	0	40	"	04
" Huamantla	Tlax.	0	40	"	04
Huatabampo	Son.	2	00	"	20
" Huatusco	Ver.	0	40	"	04
Huauchinango	Pue.	0	40	"	04
Huejutla (*E*)	Hgo.	0	40	"	04
" Huimanguillo	Tab.	1	20	"	12
Huixtla	Chis.	1	40	"	14
I					
Ichmul	Yuc.	2	00	"	20
" Iguala [*E*]	Gro.	0	40	"	04
" Irapuato [*E*]	Gto.	0	60	"	06
ISLA AGUADA	CAMP.	1	40	"	14
Iturbide	Cam.	1	80	"	18
" Ixtlán de Buenos Aires	Tepic.	1	00	"	10
J					
" *Jalapa (E)*	*Ver.*	0	40	"	04
Jalapa	Tab.	1	20	"	12
JALTIPAM	VER.	1	00	"	10
Jamiltepec	Oax.	0	80	"	08
Jaumave	Tam.	0	80	"	08
" JIMENEZ HUEJUQUILLA	CHIH.	1	80	"	18
" Juchitán	Oax.	1	00	"	10
" Juquila	Oax.	0	80	"	08
Juxtlahuaca	Oax.	0	60	"	06
L					
" Lagos [*E*]	Jal.	0	60	"	06
Laguna del Carmen. Véase Ciudad del Carmen.					
" Lampazos	N. L.	1	60	"	16
" León [*E*]	Gto.	0	60	"	06
Libres (San Juan de los Llanos) [*E*]	Pue.	0	40	"	04
" Linares	N. L.	1	00	"	10

Digitized by Google

UBICACION DE LA OFICINA	ESTADOS	PRECIO Por 10 palabras		PRECIO Por cada excedente.	
M					
* Macuspana	Tab.	$ 1	20	$ 0	12
" Magdalena	Son.	2	00	0	20
" Manzanillo	Col.	1	00	0	10
" Mapastepec	Chis.	1	40	0	14
" Mapimí	Dgo	1	60	0	16
" Maravatío	Mich.	0	40	0	04
Matamoros Izúcar	Pue	0	20	0	02
Matamoros Laguna	Coah.	1	40	0	14
" Matamoros Puerto	Tam.	1	40	0	14
" Matehuala	S. L P.	1	00	0	10
Maxcanú	Yuc.	1	60	0	16
" MAZATLÁN	SIN.	1	60	0	16
Médano Blanco (telefónica)	Son.	2	00	0	20
" MÉRIDA	YUC.	1	80	0	18
Mexcala	Gro.	0	40	0	04
" MÉXICO	D. F.				
" Minatitlán	Ver.	1	00	0	10
Misa La	Son.	2	00	0	20
Mixcoac [3]	D. F.	0	10	0	01
" Mocorito	Sin.	2	00	0	20
" Moctezuma	Son.	2	00	0	20
" Monclova	Coah.	1	60	0	16
" Montecristo	Tab.	1	40	0	14
Montemorelos	N. L.	1	20	0	12
" MONTERREY	N. L.	1	20	0	12
" *Morelia*	*Mich.*	0	40	0	04
Motozintla	Chis.	1	60	0	16
" Múzquiz	Coah.	1	80	0	18
N					
" Navojoa	Son.	2	00	0	20
Niltepec	Oax.	1	00	0	10
Nochistlán	Oax.	0	60	0	06
" Nogales	Son.	2	90	0	20
Nombre de Dios	Dgo.	1	20	0	12
Nopalápam	Ver.	0	80	0	08
" NUEVO LAREDO	TAM.	1	60	0	16

(3) En la Plaza de Jáuregui, bajos del Portal.

Digitized by Google

UBICACION DE LA OFICINA	ESTADOS	PRECIO Por 10 palabras		PRECIO Por cada excedente	
O					
* OAXACA	Oax.	$ 0	80	$ 0	08
Ojinaga (Presidio del Norte)	Chih.	2	00	"	20
" Ojitlan	Oax.	0	60	"	06
Ojo Caliente	Zac.	0	80	"	08
" Ometepec	Gro.	0	60	"	06
" *Orizaba*	*Ver.*	0	40	"	04
Oro El	Méx	0	20	"	02
Ortiz	Son.	2	00	"	20
Otumba	Méx	0	20	"	02
Ozuluama *[E]*	Ver.	0	60	"	06
P					
" PACHUCA	HGO.	0	20	"	02
Palenque	Chis.	1	40	"	14
Palomares	Oax.	1	00	"	10
Palomas	Chih	2	00	"	20
Pánuco	Sin.	1	40	"	14
" Papantla	Ver	0	40	"	04
Parián El	Oax.	0	60	"	06
" Parras	Coah.	1	40	"	14
Paso del Macho	Ver.	0	60	"	06
Paso de Sabancuy	Camp	1	60	"	16
" Pénjamo	Gto	0	60	"	06
Peñoles	Dgo.	1	60	"	16
Perote	Ver.	0	40	"	04
" Peto	Yuc	1	80	"	18
" Pichucalco	Chis.	1	20	"	12
" Piedad La	Mich.	0	60	"	06
Pijijiápam	Chis.	1	20	"	12
" Pinos Altos	Chih.	2	00	"	20
Pinotepa	*Oax.*	0	80	"	08
Plan El	Ver.	1	00	"	10
" *Pochutla*	*Oax.*	1	00	"	10
Pom El	Camp	1	40	"	14
Pótam	Son.	2	00	"	20
Presas Aldama	Tamp	0	80	"	08
" Progreso	Yuc.	1	80	"	18
Providencia	Chis.	1	20	"	12
" PUEBLA	PUE.	0	20	"	02
Puente de Ixtla	Mor.	0	02	"	02
Piedras Negras. Véase Ciudad Porfirio Díaz.					
Presidio del Norte. Véase Ojinaga.					
Paso del Norte. Véase Ciudad Juárez.					

Digitized by Google

UBICACION DE LA OFICINA	ESTADO	PRECIO			
		Por cada 10 palabras.		Por cada excedente.	
Q					
* *Querétaro*	*Qro*	$ 0	40	$ 0	04
Quilá	Sin	1	80	0	18
Quiriego	Son	2	00	0	20
R					
Reinosa	Tam	1	40	0	14
Rinconada	Sin	0	60	0	06
Río Blanco	Sin	0	40	0	04
" Rosario El	Ver	1	40	0	14
Rueda La	Dgo	1	80	0	18
S					
" Salamanca (*E*)	Gto	0	60	0	06
Salina Cruz	Oax	1	00	0	10
Salinas del Peñón Blanco	S. L. P.	0	80	0	08
" SALTILLO	COAH	1	20	0	12
" Salvatierra	Gto.	0	40	0	04
" San Andrés de la Sierra	Dgo	1	60	0	16
" San Andrés Chalchicomula	Pue	0	40	0	04
" San Andrés Tuxtla	Ver	0	80	0	08
" San Antonio Cárdenas	Tab	1	20	0	12
San Benito	Chis	1	60	0	16
" San Blas	Tepic	1	20	0	12
San Carlos Yautepec	Oax	0	80	0	08
" SAN CRISTOBAL LAS CASAS	CHIS.	1	40	0	14
San Cristóbal Llave	Ver	0	60	0	06
San Dimas	Dgo	1	60	0	16
San Felipe del Progreso	Méx	0	20	0	05
San Felipe Torres Mochas. Véase Ciudad González					
San Fernando Presas	Tamp	1	20	0	12
San Ignacio	Sin.	1	60	0	16
" San Jerónimo	Gro	0	60	0	06
" San José de Gracia	Sin	2	00	0	20
San José Iturbide	Gto	0	40	0	04
" SAN JUAN BAUTISTA	TAB	1	20	0	12
San Juan de los Lagos	Jal	0	80	0	08
San Juan del Río (*E*	Qro.	0	40	0	04
San Juan Evangelista	Ver	0	80	0	08
San Luis Allende	Gro	0	60	0	06
" San Luis de la Paz	Gto	0	40	0	04
" SAN LUIS POTOSÍ	S. L. P.	0	60	0	06
" San Luis	Gro.	0	60	0	06

Digitized by Google

UBICACION DE LA OFICINA	ESTADO	PRECIO Por cada 10 palabras.		PRECIO Por cada excedente.	
San Marcos	Gro.	$ 0	60	$ 0	06
San Marcos (*E*)	Pue.	0	40	"	04
* San Martín Texmelucan	Pue.	0	20	"	02
" San Miguel Allende	Gto.	0	40	"	04
San Miguel Camargo	Tam	1	40	"	14
SAN NICOLAS	VER	0	80	"	08
" San Pedro de la Colonia	Coah.	1	40	"	14
Santa María del Río	S. L. P.	0	60	"	06
Santa Rosa	Ver.	0	40	"	04
Santa Rosalía. Véase Ciudad Camargo de Chihuahua.					
Santa Teresa	Tam	1	20	"	12
Santander Jiménez	Tam	1	00	"	10
" Santiago Ixcuintla	Tepic.	1	20	"	12
" Santiago Papasquiaro	Dgo.	1	60	"	6
Sayula	Jal	0	80	"	08
" Sierra Mojada	Coah	1	60	"	16
Silacayoapam	*Oax.*	0	40	"	04
" Silao (*E*)	Gto	0	60	"	16
Simojovel	Chis.	1	40	"	14
" Sinaloa	Sin.	2	00	"	20
" Sombrerete	Zac.	1	20	"	12
Sonotchel	Yuc.	1	80	"	18
Soto la Marina	Tam	0	80	"	08
T					
" Tacotalpa	Tab.	1	20	"	12
Tacuba [1]	D. F.	0	10	"	01
Tacubaya [2]	D. F.	0	10	"	01
" Tamazula	Dgo.	1	80	"	8
Tamiahua	Ver.	0	60	"	16
" TAMPICO (*E*)	TAM	0	60	"	06
Tantima	Ver	0	60	"	06
" Tantoyuca	Ver.	0	40	"	06
" TAPACHULA	CHIS	1	60	"	04
Tapanatepec	Oax.	1	29	"	16
" Taxco	Gro	0	20	"	12
" Teapa	Tab.	1	20	"	02
Tecamachalco	Pue.	0	40	"	12
Tecolutla [telefónica]	Ver.	0	60	"	04
" Tehuacán	Pue.	0	40	"	06
" TEHUANTEPEC	OAX.	1	00	"	01
" Tekax	Yuc.	1	80	"	18
Temósachic [telefónica]	Chih.	2	00	"	29

1 En la calle de Tlacopan núm. 9.
2 En la 5ª calle de Juárez núm. 9.

Digitized by Google

UBICACION DE LA OFICINA	ESTADO	PRECIO Por cada 10 palabras.		PRECIO Por cada excedente.	
Tenosique	Tab	$ 1	40	$ 0	14
Teocuitatlán	Jal	0	80	"	08
* Teotitlan del Camino	Oax	0	60	"	06
Tepatitlán	Jal	0	80	"	08
Tepeji del Río	Hgo	0	20	"	02
Tepetitlán	Tab	1	40	"	14
" TEPIC	TEP	1	20	"	12
Teposcolula	Oax	0	60	"	06
" Tequila	Jal	1	00	"	10
" Teziutlán	Pue	0	40	"	04
Tianguistengo	Hgo	0	40	"	04
Ticul	Yuc	1	80	"	18
" Tlacolula	Oax	0	80	"	08
" Tlacotálpam	Ver	0	80	"	08
Tlalpam [1]	D. F	0	10	"	01
" Tlapa	Gro	0	40	"	04
Tlapacoyan	Ver	0	40	"	04
" Tlaxcala	Tlax	0	20	"	02
" Tlaxiaco	Oax	0	60	"	06
" Toluca	Méx	0	20	"	02
" Tonalá	Chis	1	20	"	12
Tonila	Jal	0	80	"	08
" Topia	Dgo	1	80	"	18
" Torín	Son	2	00	"	20
" Torreón	Coah	1	40	"	14
Tototlán	Jal	0	80	"	08
Tubutama	Son	2	00	"	20
Tula Hidalgo	Hgo	0	20	"	02
Tula	Tam	0	80	"	08
" Tulancingo	Hgo	0	20	"	02
" Túxpam	Ver	0	60	"	06
" Tuxtepec	Oax	0	60	"	06
" TUXTLA GUTIERREZ	CHIH	1	60	"	12
U					
" Unión La	Gro	0	60	"	60
Ures	Son	2	00	"	.
Uruáchic	Chih	2	00	"	..
V					
" Valle de Allende	Chih	1	80	"	18
" Valle Nacional	Oax	0	60	"	06
Vanegas	S. L. P	1	00	"	10
Venado El	S. L. P	0	80	"	08
" VERACRUZ [E]	VER	0	60	"	06

1 En la calle del Ferrocarril núm. 20.

Digitized by Google

UBICACION DE LA OFICINA	ESTADOS	PRECIO			
		Por 10 palabras		Por cada excedente.	
Villaldama	N. L.	$ 1	40	$ 0	14
Villa Ahumada	Chih	2	00	0	20
Villa Unión	Sin	1	40	0	14
Villagrán	Tam	1	00	0	10
Z					
Zacapoaxtla	Pue	0	40	0	04
Zacapu	Mich	0	60	0	06
* ZACATECAS	Zac.	1	00	0	10
* Zacatlán	Pue.	0	40	0	04
Zacoalco	Jal.	0	80	0	08
* Zamora	Mich	0	60	0	06
Zapotlán el Grande. Véase Ciudad Guzmán		0			
Zapotlanejo	Jal.		80	0	08
Zihuatanejo	Gro.	0	60	0	06
Zongolica	Ver.	0	40	0	04

Observaciones acerca de las Tarifas de lineas no federales.

Las frecuentes alteraciones que sufren las Oficinas telegráficas no federales, así como las telefónicas, en el precio de los mensajes y el constante cambio de los propietarios de ellas, nos obligan á no incluir íntegra y en la forma en que la publica la Dirección de Telégrafos, la Tarifa para líneas particulares; pero con el fin de que se conozcan todos los puntos de la República en donde existen Oficinas telegráficas ó telefónicas, damos en seguida una lista en que consta la ubicación de la Oficina, el Estado á que pertenece y la clase de ella.

Cuando se desee enviar un mensaje á cualquier punto de los que comprende la red telegráfica de particulares ó del gobierno de los Estados de la República, deberá tomarse en consideración que además del precio que habrá de cobrarse conforme á la Tarifa de los Telégrafos Federales por la población hasta donde habiendo Oficina Federal pueda transmitirse un mensaje, se cobrará el que corresponda á la línea ó líneas de particulares por donde pase hasta llegar á su destino.

Otro medio de que se puede usar para la transmisión de mensajes á lugares en donde no haya oficina telegráfica, es el de la continuación por correo, cuyas instrucciones relativas pueden verse al final de la Tarifa para líneas telegráficas de particulares.

Digitized by Google

LISTA DE LAS OFICINAS DE LAS LÍNEAS TELEGRÁFICAS Y TELEFÓNICAS QUE NO SON FEDERALES.

OFICINAS	Estados á que pertenecen	Clase de las Oficinas
A		
Abasolo	Gto.	Telegráfica
Abra (El)	S. L. P.	Id.
Acajete	Pue.	Id
Acala	Chis.	Telefónica
Acalmán	Pue.	Id.
Acambay	Méx.	Id.
Acanceh	Yuc.	Id.
Acanceh	Yuc.	Id.
Acatzingo	Pue.	Id.
Acaxochitlán	Hgo.	Telegráfica
Actopan	Hgo.	Id.
Actopan	Ver.	Id.
Actopan, hacienda	Mor.	Id.
Acuitzio	Mich.	Telefónica
Aculco	Mex	Id.
Agua Blanca	Hgo.	Id.
Agua Caliente	Sin.	Id.
Agua Dulce	Ver.	Id.
Agua Fría	N. L.	Id.
Ahomé	Sin.	Id.
Ahorcado	Qro.	Telegráfica
Ahuacatlán	Pue.	Telefónica
Ahualulco	S. L. P.	Telegráfica
Ahualulco del Mercado	Jal.	Id.
Ahuatepec	Ver.	Telefónica
Ajuchitlán	Gro.	Id.
Ajusco	D. F.	Telegráfica
Akil	Yuc.	Telefónica
Alamo	N. L.	Telegráfica
Alaquines	S. L. P.	Telefónica
Alaquines	S. L. P.	Telegráfica
Alarcón	Mor.	Id.
Almanza	Ver.	Telefónica
Almoloya Alquisiras	Méx.	Id.
Almoloya del Río	Méx.	Id.
Almoloya de Juárez	Méx.	Id.
Almoloyas	Oax	Telegráfica
Alonso Lázaro	Ver.	Id.
Altotonga	Ver.	Id.
Allende	Coah.	Id.
Allende	N. L.	Telefónica
Amacuzac	Mor.	Telegráfica
Amacuzac	Mor.	Id

Digitized by Google

OFICINAS	Estados á que pertenecen	Clase de las Oficinas.
Amanalco	Méx	Telefónica.
Amatenango	Chis	Id.
Amatepec	Méx	Id.
Amatlán	Ver	Id.
Amealco	Qro	Id.
Ameca	Jal	Telegráfica.
Ameca	Jal	Id.
Amecameca	Méx	Id.
Amecameca	Méx	Telefónica.
Amilpas, de Zacualpan	Mor	Telegráfica.
Amixtlán	Pue	Telefónica
Amozoc	Pue	Telegráfica
Amozoc	Pue	Id.
Analco	Pue	Id.
Anayal	Ver	Telefónica
Ancón (El)	N. L.	Id.
Andocutín	Mich	Telegráfica
Angangueo	Mich	Telefónica
Angangueo	Mich	Telegráfica
Angostura	S. L. P.	Telefónica
Antigua (La)	Ver	Telegráfica
Antigua (La)	Ver	Telefónica
Antiguo Morelos	Tam	Telegráfica
Apam	Hgo	Id.
Apam	Hgo	Id.
Apapantilla	Pue	Telefónica
Apaseo	Gto	Telegráfica
Apatzingán	Mich	Id.
Apodaca	N. L.	Telefónica
Aporo	Mich	Telegráfica
Apulco	Hgo	Telefónica
Arandas	Jal	Telegráfica
Arcelia	Gro	Telefónica
Arcinas	Dgo	Telegráfica
Arcos (Los)	Pue	Id.
Ario	Mich	Id.
Armería	Col	Telefónica
Asunción Malacatepec	Méx	Id.
Atasta	Tab	Id.
Atemajac de las Tablas	Jal	Telegrafica
Atempam	Pue	Telefónica
Atencingo	Pue	Id.
Atenguillo	Jal	Telegráfica
Atequiza	Jal	Id.
Atitalaquia	Hgo	Telefónica
Atizapán, Santa Cruz	Méx	Id.
Atlacomulco	Méx	Id.
Atlahuilco	Ver	Id.
Atlatlahuacán	Mor	Telegráfica
Atlautla	Mxé	Telefónica

Digitized by Google

OFICINAS	Estados á que pertenecen	Clase de las Oficinas
Atlequizayan	Pue	Telefónica
Atlihuayán	Mor	Id.
Atotonilco el Alto	Jal	Telegráfica
Atoyac	Ver	Id.
Atzalán	Ver	Telefónica
Autlán	Jal	Id.
Avino	Dgo	Id.
Axachiapan	Mor	Telegráfica
Axtla	S. L. P	Id.
Ayala	Mor	Id.
Ayatoxco	Pue	Telefónica
Ayotla	Méx	Telegráfica
B		
Baján	Coah	Telegráfica
Balancán	Tab	Telefónica
Banderilla	Ver	Telegráfica
Banderilla	Ver	Telefónica
Barranca Grande	Ver	Id.
Barroterán	Coah	Telegráfica
Bassoco	Méx	Id.
Batamotal	Son	Id.
Batopilas	Chih	Id.
Belem	Jal	Id.
Bermejillo	Dgo	Id.
Berriozábal	Zac	Id.
Bien Venido	Pue	Telefónica
Bocas	S. L. P	Telegráfica
Bola	Coah	Id.
Bonanza (La)	Hgo	Telefónica
Bramador	Jal	Telegráfica
Bravo (Valle de)	Méx	Id.
Buenavista (Tomatlán)	Mich	Id.
Buenavista	Hgo	Telefónica
Burrero (El)	Chis	Id.
Bustamante	N. L	Telegráfica
C		
Cabezán	Sin	Telefónica
Cacahuatán	Chis	Id.
Cadereyta Méndez	Qro	Id.
Cakalchén	Yuc	Id.
Calderón (Hacienda)	Mor	Telegráfica
Calera	Zac	Id.
Calera (La)	Zac	Id.
Calimaya	Méx	Telefónica
Calnali	Hgo	Telegráfica
Calpulalpan	Tlax	Id.

Digitized by Google

OFICINAS	Estados á que pertenecen	Clase de las Oficinas
Calvo	Coah	Telegráfica
Camacho	Zac	Id.
Camarón	Ver	Id.
Camocuautla	Pue	Telefónica
Canaleja	Ver	Id.
Canoas (Las	S. L. P	Telegráfica
Cansab Hda.	Yuc	Telefónica
Cansahcab	Yuc	Id.
Cañitas	Zac	Telegráfica
Capilla (La)	Jal	Id.
Capulhuac	Méx	Telefónica
Caracha	Mich	Telegráfica
Carácuaro	Mich	Id.
Carichic	Chih	Id.
Carmen	Coah	Id.
Carmen (Hda del)	Sin	Telefónica
Carneros	Coah	Telegráfica
Carrillo	Coah	Id.
Carvó	Son	Id.
Casas Grandes	Chih	Id.
Cascada (La)	Mor	Id.
Castaño	Coah	Id.
Castillo	Sin	Telefónica
Castillo (El)	Jal	Telegráfica
Castillo Teayo	Ver	Telefónica
Catalina	Dgo	Telegráfica
Catasajá (Playas de)	Chis	Id.
Catemaco	Ver	Telefónica
Cauacá	Yuc	Id.
Cazadero	Hgo	Telegráfica
Cecilia (Doña)	Tam	Id.
Cenotillo	Yuc	Id.
Cerritos (Hda.)	Gto	Id.
Cerro Colorado	Ver	Id.
Cerro Gordo	Ver	Telefónica
Cibalchén	Cam	Id.
Cibceh (Hda.)	Yuc	Id.
Cima (La)	Mich	Telegráfica
Citas	Yuc	Id.
C. García ó Jerez	Zac	Id.
C. Lerdo (Estación)	Dgo	Telefónica
Coacalco	Méx	Id.
Coapa	Mich	Telegráfica
Coatepec Harinas	Méx	Telefónica
Coatlán	Mor	Telegráfica
Cocotitlán	Méx	Telefónica
Cocula	Jal	Telegráfica
Colatlán	Ver	Telefónica
Colipa	Ver	Id.
Colón	Pue	Telegráfica

Digitized by Google

OFICINAS	Estados á que pertenecen-	Clase de las Oficinas.
Colonia de San Rafael	Ver	Telefónica
Colorada (La)	Son	Telegráfica
Colotlán	Jal	Idem.
Comalcalco	Tab	Idem.
Comalteco	Ver	Telefónica.
Compañia (La)	Méx	Idem.
Compañía (La)	Méx	Telegráfica.
Comunidad	Ver	Telefónica.
Concepción	Pue	Telegráfica.
Concepción (La)	Oax	Telefónica.
Concepción del Oro	Zac	Telegráfica.
Concordia	Sin	Telefónica.
Congregación del Rosario	Coah	Telegráfica.
Conkal	Yuc	Telefónica.
Constancia (Hda.)	Sin	Id.
Contadero	Pue	Telegráfica.
Contla	Jal	Telefónica.
Contreras	Méx	Telegráfica.
Copainalá	Chis	Telefónica.
Copala	Sin	Id.
Copanatoyac	Gro	Id.
Cora (El)	Tep	Id.
Corona	Jal	Telegráfica.
Corral Nuevo	Ver	Id.
Cos, Villa de	Zac	Id.
Cosalá	Sin	Id.
Cosautlán	Ver	Telefónica.
Cosauyiapa	Chis	Id.
Cosoleacaque	Ver	Id.
Cotija	Mich	Telegráfica.
Coyote	Dgo	Id.
Coyotitán	Sin	Telefónica.
Coyuca de Catalán	Gro	Id.
Coyutla	Ver	Id.
Cristales	N. L.	Id.
Crucero [Estación del]	Méx	Id.
Cruz [La]	Tam	Telegráfica.
Cruz [La]	Chih	Id.
Cruz Verde	Ver	Id.
Cuahuintla	Nor	Id.
Cuatro Ciénegas	Coah	Id.
" "	Coah	Id.
Cuaucuazintla	Ver	Telefónica.
Cuauneutla	Pue	Id.
Cuautempan	Pue	Id.
Cuautitlán	Méx	Id.
Cuautitlán	Méx	Telegráfica.
Cuautla	Mor	Id.
Cuautla	Mor	Id.
Cuautzingo	Méx	Telefónica.

Digitized by Google

OFICINAS	Estado á que pertenecen	Clase de las Oficinas
Cuaxtla	Pue	Telefónica
Cuescomaca, Sta. María	Pue	Telegráfica
Cuetzalán	Pue	Telefónica
Cuetzalilla	Pub	Id.
Cuichapa	Ver	Id.
Cuitzeo Abasolo	Gto	Telegráfica
Cuitzeo del Porvenir	Mich	Telefónica
Cuquio	Jal	Telegráfica
Cutzamala	Gro	Telefónica
Cuyutla	Ver	Id.
Cuyutlán	Col	Id.
CH		
Chacaltianguis	Ver	Telefónica
Chabcapa	Pue	Telegráfica
Chalchihuites	Zac	Id.
Chamacuero	Gto	Id.
Chamula	Chis	Telefónica
Chanal	Chis	Id.
Chapa de Mota	Méx	Id.
Chapultepec	Méx	Id.
Charcos (Los)	S. L. P.	Telegráfica
Chautempan, Sta. Ana	Tlax	Id.
Chautla	Pue	Id.
Chavarrillo	Ver	Id.
Chenalho	Chis	Telefónica
Cherán	Mich	Id.
Chiapa	Hgo	Id.
Chiautla	Méx	Id.
Chicalote	Ags	Telegráfica
Chico	Gto	Id.
Chico (El)	Hgo	Id.
Chico (El)	Ver	Telefónica
Chicoasen	Chis	Id
Chicomamel	Ver	Id.
Chicontepec	Ver	Id.
Chicuras	Sin	Id.
Chiexulub	Yuc	Id.
Chich (Hda]	Yuc	Id.
Chichicaxtle	Ver	Id.
Chichicaxtle	Ver	Telegráfica
Chichimequillas	Zac	Id.
Chietla	Pue	Id.
Chignahuapan	Pue	Telefónica
Chignautla	Pue	Id.
Chijol	Tam	Telegráfica
Chilchota	Mich	Telefónica
Chinameca	Ver	Telegráfica
Chingú	Hgo	Telefónica

Digitized by Google

OFICINAS	Estados á que pertenecen.	Clase de las Oficinas.
Chintepec	Qro	Telegráfica.
Chivela	Oax	Id.
Choix	Sin	Telefónica.
Cholul	Yuc	Id.
Cholula	Pue	Telegráfica.
Chontla	Ver	Telefónica.
Chupaderos	Sin	Id.
D		
Dañú	Hgo	Telegráfica.
Del Río	Méx	Id.
Díaz	Chih	Id.
Doctor Gonzalez	N. L	Telefónica.
Dolores [Hacienda de]	Tam	Id.
Don Rodrigo	Chis	Id.
Doña Cecilia	Tam	Telegráfica.
Dos Ríos	Méx	Id.
Dublán	Hgo	Id.
E		
Ecatepec, San Cristóbal	Méx	Telefónica.
Ecatepec, San Felipe	Chis	Id.
Egido Pedernal	Idem	Id.
Ejutla	Oax	Telegráfica.
Encarnación	Hgo	Id.
Encinal	Ver	Telefónica.
Entabladero	Idem	Id.
Epazoyuca	Hgo	Id.
Escalón	Chih	Telegráfica.
Escalón	Idem	Id.
Escandón ó Xicotencatl	Tam	Id.
Escandón	Idem	Id.
Escudero	Méx	Id.
Escuinapa	Sin	Telefónica.
Esperanza, La [Fábrica]	Chis	Id.
Espinal	Pue	Id.
Espinal	Ver	Id.
Espinazo	Coah	Telegráfica
Espíritu Santo	Zac	Id.
Espita	Yuc	Id.
Estación del Crucero	Méx	Telefónica.
Estación González	Coah	Telegráfica.
Estación González	Tam	Id.
Estanzuela	N. L	Telefónica.
Esteros [Los]	Tam	Telegráfica.
Estoraz	Qro	Telefónica.

Digitized by Google

OFICINAS	Estados á que pertenecen	Clase de las Oficinas.
Etla	Oax	Telegráfica.
Etzatlán	Jal	Id.
Euán	Yuc	Telefónica.
F		
Fábrica de la Esperanza	Chis	Teletónica.
Fábrica de la Jeringa	Chis	Id.
Fama [La]	N. L.	Id.
Ferretería de Providencia	Jal	Id.
Flor de María	Méx	Telegráfica.
Francisco	Gto	Id.
Forlón	Tam	Id.
Fuente	Coah	Id.
G		
Gabriel	Dgo	Telegráfica.
Gallego (El)	Chih	Id.
García	N. L.	Id.
García	Coah	Id.
García (Villa)	Zac	Id.
Garza García	N. L.	Telefónica.
Garza Valdés	Tam	Id.
General Zuazua	N. L.	Id.
Gómez Farías	Coah	Telegráfica.
Gómez Farías	Ver	Teletónica.
González	Zac	Telegráfica.
González	Tam	Id.
González	N. L.	Telefónica.
González (Estación)	Tam	Id.
González (Estación)	Coah	Telegráfica.
Gonzalitos	N. L.	Telefónica.
Gruñidora	Zac	Telegráfica.
Guachinango	Jal	Id.
Guadalcázar	S. L. P.	Id.
Guadalupe	Zac	Id.
Guadalupe	Chis	Telefónica.
Guadalupe	Méx	Telegráfica.
Guadalupe	N. L.	Teletónica.
Guadalupe	Zac	Telegráfica.
Guadalupe de los Reyes	Sin	Id.
Guaje	Gto	Id.
Guerrero [Villa]	Méx	Telefónica.
Gutiérrez	Zac	Telegráfica.
Guzmán	Chih	Id.

Digitized by Google

OFICINAS	Estados á que pertenecen	Clase de las Oficinas
H		
Hayas (Las)	Ver	Telefónica
Hercules	Qro	Telegráfica
Hermanas	Coah	Id.
Higuera (Hacda.)	Jal	Telefónica
Honda (La)	Zac	Telegráfica
Hondo	Coah	Id.
Horcasitas	Chih	Id.
Hornos	Coah	Id.
Hospital (Hacda)	Mor	Id.
Huacana	Mich	Id.
Huamuxtitlán	Gro	Telefónica
Huasca	Hgo	Telegráfica
Huastepec (Oaxtepec)	Mor	Id.
Huauchinango	Hgo	Id.
Huautla	Mor	Id.
Huayacocotla	Hgo	Telefónica
Huazalingo	Hgo	Telegráfica
Huehuetla	Pue	Telefónica
Huehuetla	Hgo	Id.
Huehuetlán	S. L. P	Telegráfica
Huehuetoca	Méx	Id.
Huerta (La)	Mich	Telefónica
Huerta (La)	Méx	Telegráfica
Huetamo	Mich	Id.
Hueyapam	Ver	Telefónica
Hueyapam	Pue	Id.
Hueytamalco	Ver	Id.
Hueytlalpan	Pue	Id.
Huichapan	Hgo	Telegráfica
Huingo	Mich	Id
Huistán	Chis	Telefónica
Huitzilac	Mor	Telegráfica
Huitzitzilapan	Pue	Id.
Huitzo	Oax	Id.
Huitzuco	Gro	Telefónica
Hunabchén	Yuc	Id.
Hunucmá	Yuc	Telegráfica
I		
Ilamatlán	Ver	Telefónica
Imuris	Son	Telegráfica
Indé	Dgo	Telefónica
Inguarán	Mich	Id.
Irimbo	Mich	Telegráfica

Digitized by Google

OFICINAS	Estados á que pertenecen.	Clase de las Oficinas.
Irolo	Hgo	Telegráfica.
Iro o	Hgo	Id.
Irolo	Hgo	Id.
Iscatepec [Santa María	Ver	Telefónica.
Itzatlán	Pue	Id.
Ixcateopan	Gro	Id.
Ixhuacán	Ver	Id.
Ixhuacán	Ver	Id.
Ixhuatlán	Ver	Id.
Ixmiquilpan	Hgo	Telegráfica.
Ixtacomitán	Chis	Telefónica.
Ixtapa	Chis	Id.
Ixtapa de la Concepción	Tepic	Id.
Ixtapam de la Sal	Méx	Id.
Ixtapam del Oro	Méx	Id.
Ixtlahuaca	Méx	Id.
Ixtlahuaca	Méx	Telegráfica.
Ixtlahuacán del Río	Jal	Id.
Ixtlán	Mich	Telefónica.
Ixtlán ó Villa Juárez	Oax	Telegráfica.
Izamal	Yuc	Id.
Izamal	Yuc	Telefónica.
Izcapuzalco	Gro	Id.
Izcatepec, Santa María	Ver	Id.
Iztepec	Pue	Id.
J		
Jabonera	Ver	Telefónica.
Jacala	Hgo	Telegráfica.
Jacona	Mich	Telefónica
Jagüey [El]	N. L	Id.
Jalalpa	Méx	Id.
Jajalpa	Méx	Telegráfica.
Jalacingo	Ver	Id.
Jalatlaco	Méx	Telefónica.
Jalpa	Zac	Telegráfica.
Jalpa de Méndez	Tab	Id.
Jalpam	Pue	Telefónica.
Jalpan	Qro	Id.
Jaltenco	Méx	Id.
Jaltepec	Pue	Id.
Jantetelco	Mor	Telegráfica.
Jaral	Gto	Telefónica.
Jaral	Gto	Telegráfica.
Jaral	Gto	Id.
Jaral	Goah	Id.
Jarita (La)	N. L	Id.
Jeréz ó C. García	Zac	Id.

Digitized by Google

OFICINAS	Estados á que pertenecen.	Clase de las Oficinas.
Jeringa. La [Fábrica]	Chis	Telefónica.
Jesús María	S. L. P.	Telegrafica.
Jesús María	N. L.	Telefónica
Jesús María ú Ocampo	Chih	Telegráfica.
Jicaltepec	Oax.	Telefónica.
Jicaltepec	Ver	Telegráfica
Jico	Idem	Telefónica.
Jilotepec ó Xilotepec	Méx	Id.
Jilotepec ó Xilotepec	Ver.	Id.
Jimulco	Coah	Telegráfica.
Jintepec	Mor	Telefónica.
Jiquilpan	Mich.	Telegráfica.
Jocotitlán	Méx	Telefónica.
Jojutla	Mor.	Telegráfica.
Jojutla	Idem.	Id.
Jonacatepec	Idem.	Id.
Jonotla ó Xonotla	Pue.	Telefónica.
Jonuta	Tab	Id.
Jopala	Pue	Id.
Joquicingo	Méx	Id.
Joya [La]	S. L. P.	Telegráfica.
Juárez	Chis	Telefónica.
Juchipila	Zac.	Telegráfica.
Juchique	Ver.	Telefónica.
Juile	Idem	Telegráfica.
Junta (La)	Mich.	Id.
K		
Kanasin	Yuc	Telefónica.
Kankirixché [Hacienda]	Idem	Id.
Koop, San Juan	Idem	Id.
L		
Labor, La [Hacienda]	Méx.	Telefónica.
Labores Nuevas	N. L.	Id.
Lagrange	Idem	Id.
Laguna	Oax	Telegráfica.
Lagunas	S. L. P.	Id.
Laguna Seca	Hgo.	Id.
Lajas	Chih.	Id.
Laureles	Mich.	Telefónica.
Lechería	Méx	Telegráfica.
Leona [La]	N. L.	Telefónica.
Lepan	Yuc	Id.
Lerma	Méx	Id.
Lerma	Idem	Telegráfica.

Digitized by Google

OFICINAS	Estados á que pertenecen.	Clase de las Oficinas.
Lermas [Los]	N. L.	Telefónica.
Limón	Ver	Telegráfica.
Limón	Sin	Telefónica.
Limoncito	Idem	Id.
Loma La [Hacienda]	Dgo	Telegráfica.
LL		
Llano	Son	Telegráfica.
Llano de Enmedio	Ver	Telefónica.
Llano Grande	Chis	Id.
Llave (La)	Ver	Id.
M		
Magueyitos	Ver	Telefónica.
Malacatepec, Asunción	Méx	Id.
Malinalco	Idem	Id.
Maltrata	Ver	Telegráfica.
Maravillas	Hgo	Id.
Marfil	Gto	Id.
Marín	N. L.	Telefónica.
Mariscala	Gto	Telegráfico.
Marqués	Hgo	Id.
Martínez de la Torre	Ver	Id.
Mascota	Jal	Id.
Matanguarán	Mich	Telefónica.
Matlata	Pue	Id.
Mazacuatlán	Idem	Id
Mazapa	Idem	Telegráfica.
Mazapil	Zac	Id
Mazatán	Chis	Telefónica.
Mazatepec	Mor	Telegráfica.
Medellín	Ver	Telefónica.
Mediodía	Idem	Id.
Mentidero	Idem	Id.
Mesillas	Sin	Id.
Metapa	Chis	Id.
Metepec	Méx	Id.
Metepec	Idem	Telegráfica.
Metepec	Hgo	Id.
Metztitlán	Idem	Id.
Metzquititlán	Idem	Id.
Mexicalcingo	Méx	Telefónica.
Mezquital	N. L.	Id.
Mezquital, San Miguel del	Zac	Telegráfica.
Miacatlán	Mor	Id.
Miahuapa	Ver	Telefónica.

Digitized by Google

OFICINAS	Estado á que pertenecen.	Clase de las Oficinas.
Miahuatlán	Oax	Telegráfica.
Micos	S L. P	Id.
Minas [Las]	Ver.	Telefónica.
Mineral del Monte	Hgo	Telegráfica.
Mineral del Oro	Méx	Id.
Mineral de San Pedro	N. L	Telefónica.
Miraflores	Méx	Id.
Miramar	Tepic.	Id.
Mitontic San Miguel	Chis	Id.
Mixtla	Ver.	Id.
Mizantla	Ver.	Telegráfica.
Moctezuma	S. L. P	Id.
Mochicahui	Sin	Telefónica.
Mogoñé	Oax	Telegaáfica.
Molango	Hgo	Id.
Morelos	Mor.	Id.
Moris	Chih	Telefónica.
Mostejé [Hacienda]	Méx	Id.
Motlala	Pue	Id.
Motul	Yuc	Telegráfica.
Motul	Yuc	Telefónica.
Mula (La)	Coah	Telegráfica.
N		
Nacajuca	Tab	Telefónica.
Nadadores	Coah	Telegráfica.
Nadadores	Coah	Id.
Nahuantzen	Mich	Telefónica.
Nanacamilpa	Tlax	Telegráfica.
Nauzontla	Pue	Telefónica.
Naolinco	Ver	Id.
Napaná	Chis	Id.
Naranjo	Gro	Telegráfica.
Naucalpan, San Bartolo	Méx	Telefónica.
Naucalpan, San Bartolo	Méx	Telegráfica.
Naupan	Pue	Telefónica.
Naupan	Hgo.	Id
Nautla	Ver	Telegráfica.
Nautla	Ver	Telefónica.
Nava	Coah.	Telegráfica.
Nazas	Dgo	Telefónica
Negrete	Gto	Telegráfica.
Nepanapa	Mor	Id.
Nepantla	Méx	Id.
Nextlalpa	Méx	Telefónica.
Nieves	Zac	Telegráfica.
Niginí	Méx	Telefónica.
Nochistlán	Zac	Telegráfica.

Digitized by Google

OFICINAS	Estado á que pertenecen.	Clase de las Oficinas
Noé	Dgo	Telegráfica
Nogales	Ver	Id.
Nombre de Dios	Gro	Id.
Nopala	Hgo	Telefónica
Noria	Sin	Telegráfica
Noria	Mich	Telefónica
Noria de Angeles	Zac	Id.
Nuevo Urecho	Mich	Telegráfica
		Id.
O		
Oaxaca [Fábrica]	Chis	Telefónica
Oaxtepec ó Huastepec	Mor	Telegráfica
Obregón	Gto	Id.
Ocampo	Coah	Id.
Ocampo	Mich	Id
Ocampo	Méx	Telefónica
Ocampo (Jesús María)	Chih	Telegráfica
Ocampo [San Lucas]	Dgo	Telefónica
Ocampo Santa Bárbara)	Tamp	Telegráfica
Ocampo, Tetela de	Pue	Telefónica
Ocosocuautla	Chis	Id.
Ocotlán	Jal	Telegráfica
Ocotlán	Pue	Id.
Ocotlán	Oax	Id.
Ocoyoacac	Méx	Telefónica
Ocuituco	Mor	Telegráfica
Ojápam	Ver	Id.
Ojite	Ver	Telefónica
Ojo de Agua	Pue	Telegrafica
Olintla	Pue	Telefónica
Omealca	Ver	Id.
Ometusco	Méx	Telegráfica
Orendain	Jal	Id.
Oro [El]	Dgo	Telefónica
Oro (Mineral del)	Méx	Telegráfica
Ortiz	N. L	Id.
Otates	Ver	Telefónica.
Otatitlán	Ver	Id.
Otzoloapam San Martín	Méx	Id.
Otzolotepec, San Bartolo	Méx	Id.
Oxhutzcab	Yuc	Id.
Oyelonacaxtla	Pue	Id.
Ozumba	Méx	Id.
Ozumba	Méx	Telegráfica

Digitized by Google

OFICINAS	Estados á que pertenecen	Clase de las Oficines.
P		
Pacabtun	Yuc	Telegráfica
Pacheco	Zac	Id.
Pacho	Ver	Id.
Pahuatlán	Pue	Telefónica
Pahuatlán	Hgo	Id.
Paila	Coah	Telegráfica
Palma [La]	Ver	Id.
Palmar (El)	S. L. P	Id.
Palmas [Las]	S. L. P	Id.
Palmas [Las]	Zac	Telefónica
Palmira	Ver	Telegráfica
Palo Herrado	Gto	Telefónica
Palo Verde	Pue	Telegráfica
Pantzingo	Dgo	Id.
Pánuco de Coronado	Tlax	Telefónica
Panzacola	Pue	Telegráfica
Pápalo	Méx	Telefónica
Papalotla	Mich	Id.
Parácuaro	Mich	Telegráfica
Paracho	Mich	Telefónica
Paraíso	Ver	Id.
Paraje Nuevo	Mich	Telegráfica
Parangaricutiro	Coah	Id.
Paredón	Oax	Id.
Parián (El)	Mor	Id.
Parque [El]	Dgo	Id.
Pasaje	Ver	Id.
Paso de Ovejas	Ver	Telefónica
Paso de San Juan	Chis	Telegráfica
Paso (El) ó Quechula	S. L. P	Telefónica
Pastora [La]	Mich	Id.
Pateo	Mich	Telegráfica
Patuán	Mich	Id.
Pátzcuaro	Mich	Id.
Pátzcuaro	Chis	Id.
Pedernal, Egido	Dgo	Telefónica
Pedriceña	Jal	Telegráfica
Pedrito	Qro	Id.
Peñamiller, Santa María	Ver	Telefónica
Peñuela (La)	Jal	Telegráfica
Peñuelas	S. L. P	Id.
Peotillos	Mich	Id.
Peribán	Ver	Id.
Perseverancia	Son	Telefónica
Pesqueira	N. L	Telegráfica
Pesquería Chica	Pue	Telefónica
Petlacotla	Coah	Id.

Digitized by Google

OFICINAS	Estados á que pertenecen	Clase de las Oficinas
Peyotés	Coah.	Telegráfica
Picardías	Dgo.	Id.
Piedra	Ver.	Telefónica
Piedra Gorda	Gto.	Telegráfica
Piedra (La)	Ver.	Telefónica
Pihuana	Jal.	Id.
Pilcaya	Gro.	Id.
Pinal de Amoles	Qro.	Id.
Pinos	Zac.	Telegráfica
Pisaflores	Hgo.	Id.
Pital	Ver.	Telefónica
Plan Grande	Idem	Id.
Platanar	Idem	Id.
Platón Sánchez	Idem	Id.
Playas de Catasajá	Chis.	Telegráfica
Pluma Hidalgo	Oax	Id.
Polotitlán	Méx.	Id.
Poncitlán	Jal.	Id.
Porfirio Díaz ó Pozos	Gto.	Telefónica.
Porfirio Díaz [Rancho]	Chis.	Id.
Potrerillos	Tam.	Id.
Potrero	S. L. P.	Telegrafica
Povicuc	Tab.	Telefónica
Poza	Son.	Telegráfica
Pozole	Idem	Telefónica
Pozos ó Porfirio Díaz	Gto.	Telegráfica
Prietas (Las)	Son.	Id.
Providencia. Ferreria de	Jal.	Telefónica
Pueblo Nuevo	Gto.	Id.
Puerta [La]	Ver.	Id.
Pungarabato	Mich.	Telegráfica.
Purépero	Idem	Telefónica
Purga [La]	Ver.	Id.
Purga [La]	Idem	Telegráfica.
Purísima	Jal.	Telefónica
Puruándiro	Mich.	Telegráfica
Putla	Oax.	Telefónica.
Q		
Quechula ó El Paso	Chis.	Telefónica
Querovavi	Son.	Telegráfica
Quirio	Mich.	Id.
Quiroga	Idem	Id.
R		
Raboso [Hacienda]	Pue.	Telefónica
Rafael	Coah.	Telegráfica

OFICINAS	Estados á que pertenecen.	Clase de las Oficinas.
Ramos Arizpe	Coah	Telegráfica
Rancho Nuevo	Idem	Id.
Rascón	S. L. P	Id
Rayón	Idem	Id
Real de Arriba	Méx	Telefónica.
Real del Monte	Hgo	Telegráfica.
Refugio	Jal	Id.
Remates	N. L	Telefónica.
Reyes [Los]	Méx	Telegráfica.
Reyes [Los]	Mich	Id.
Reyes [Los]	Méx	Telefónica.
Reyes [Los]	Ver	Id.
Reyes [Los]	Jal	Telegráfica.
Reyes [Villa]	S. L. P	Id.
Rijo	Pue	Telefónica.
Rincón	Gto	Telegráfica.
Rincón Antonio	Oax	Id.
Rincón de Romos	Ags	Id.
Rinconada	Pue	Id.
Rinconada	N. L	Id.
Rinconada	Ver	Id.
Río [Del]	Méx	Id.
Río Grande	Zac	Id.
Río Hondo	Méx	Id.
Ríos [Dos]	Idem	Id.
Río Verde	Oax	Id
Río Verde	S. L P	Telefónica.
Río Verde	Idem	Id.
Rodrigo [Don]	Chis	Id.
Rodríguez	N. L	Telegráfica.
Romita	Gto	Id.
Rosario, Congregación del	Coah	Id.
Rosario, Trapiche del	Ver	Telefónica.
S		
Sabaneta	Ver	Telefónica.
Sabinal	Chih	Telegráfica.
Sabinas	Coah	Id.
Sacramento	Dgo	Id.
Sacramento	Coah	Id.
Sahuayo	Mich	Id.
Sain Alto	Zac	Id.
Salado [El]	S. L. P	Id.
Salas [Los]	Jal	Id.
Salazar	Méx	Id.
Salinas	Ver	Id.
Salinas	N. L	Id.
Salomé Botello	Idem	Id.

Digitized by Google

OFICINAS	Estados á que pertenecen	Clase de las Oficinas
Salta Barranca	Ver	Telegráfica
Salto de Agua	Chis.	Id.
Salto (El)	Hgo.	Id.
Samalayuca	Chih.	Id.
San Agustín	Hgo.	Id.
San Andrés	Chis.	Telefónica
San Andrés Timolpan	Méx.	Id.
San Andres Tzicutlán	Pue.	Id.
San Antonio	Oax.	Telegráfica
San Antonio	Pue.	Telefónica
San Antonio	Yuc.	Id.
San Antonio	Hgo.	Telegráfica
San Antonio de la Isla	Méx.	Telefónica
San Antonio (Finca rústica)	Chis.	Id.
San Bartolo	S. L. P.	Telegrafica
San Bartolo	Chis.	Telefónica
San Bartolo	S. L. P.	Id.
San Bartolo	Sin.	Id.
San Bartolo	Hgo	Id.
San Bartolo Morelos	Méx.	Id.
San Bartolo Otzolotepec	Méx.	Id.
San Bartolo Tamariz	Pue.	Id.
San Bartolomé de los Llanos	Chis.	Id.
San Bernabé	N. L.	Id.
San Bernardo	Dgo.	Id.
San Carlos	Dgo.	Telegráfica
San Carlos	Tam.	Id.
San Carlos	Ver.	Telefónica
San Carlos (Hacda)	Mor.	Telegrafica
San Gayetano (Molino de)	Méx.	Telefónica
San Cristóbal	Pue.	Id.
San Diego Arias	Pue.	Id.
San Dimas	Dgo.	Telegráfica
San Felipe	Pue.	Telefónica
San Felipe Ecatepec	Chis.	Id.
San Fernando	Chih.	Id.
San Florentino	Ver.	Id.
San Francisco	Mich.	Telegráfica
San Francisco	Ver.	Id.
San Francisco	Ver.	Id.
San Francisco del Rincón	Gto.	Telefónica
San Francisco del Rincón	Gto.	Telegráfica
San Francisco Mezquital	Dgo.	Telefónica
San Francisco Pichucalco	Chis.	Id.
San Francisco Xonacatlán	Méx.	Id.
San Gabriel	Dgo	Id.
San Gabriel	Dgo.	Telegráfica
San Gabriel	Jal.	Id.
San Gerónimo	N. L.	Telefónica
San Gerónimo	Oax.	Telegráfica

Digitized by Google

OFICINAS	Estados á que pertenecen	Clase de las Oficinas.
San Gil	Ags	Telegráfica
San Ignacio	Yuc	Telefónica
San Ignacio	Dgo	Telegráfica
San Ignacio	Sin	Id
San Jacinto	Ver	Telefónica
San Javier	Sin	Id
San Joaquín (Finca rústica)	Chis	Id
San José	Mor	Telegráfica
San José	Hgo	Id
San José Malacatepec	Méx	Telefónica
San Juan	Méx	Id
San Juan	Gto	Telegráfica
San Juan	N L	Id
San Juan	Coah	Id
San Juan Acateno	Pue	Telefónica
San Juan de Guadalupe	Coah	Telegráfica
San Juan de Heredia	Dgo	Telefónica
San Juan de la Punta	Ver	Id
San Juan de las Huertas	Méx	Id
San Juan de las Huertas	Méx	Telegráfica
San Juan del Río	Dgo	Telefónica
San Juan del Rio (Estación de F. C. Central)	Qro	Id
San Juan del Teul	Zac	Telegráfica
San Juan Koop	Yuc	Telefónica
San Juan Teotihuacán	Méx	Telegráfica
San Lorenzo	Hgo	Id
San Lorenzo	Ver	Telefónica
San Lucas (Ocampo)	Dgo	Id
San Lucas	Mich	Telegráfica
San Lucas	Chis	Telefónica
San Luis Mazapa (Fábrica)	Chis	Id
San Marcos	Ver	Id
San Marcos	Sin	Id
San Marcos (Hacda.)	Jal	Id
San Martín Chalchicuautla	S. L. P	Telegráfica
San Martín Hidalgo	Jal	Id
San Martín Otzoloapan	Méx	Telefónica
San Mateo Atenco	Méx	Id
San Mateo Texcaliapan	Méx	Id
San Miguel	Ver	Telegráfica
San Miguel Chingú	Hgo	Telefónica
San Miguel del Soldado	Ver	Id
San Miguel [Finca rústica]	Chis	Id
San Miguel Mezquital	Zac	Telegráfica
San Miguel Mitontic	Chis	Telefónica
San Miguel Regla	Hgo	Telegráfica
San Miguel Tzinacapa	Pue	Telefónica
San Nicolás	Pue	Id
San Nicolás de los Garzas	N.L	Id

Digitized by Google

OFICINAS	Estados á que pertenecen	Clase de las Oficinas
San Nicolás Peralta	Méx	Telefónica
San Pablo	Ver	Id.
San Pablo	Hgo	Id.
San Pablo Huitzo	Oax	Telegráfica
San Pantaleón	Ver	Telefónica
San Pedro	Ver	Id.
San Pedro	Chih	Telegráfica
San Pedro Chenalho	Chis	Telefónica
San Pedro (Hacda)	Oax	Id.
San Pedro (Mineral)	N. L	Id.
San Pedro Piedra Gorda	Gto	Telegráfica
San Pedro Tolimán	Qro	Telefónica
San Rafael	Gto	Telegráfica
San Rafael	N. L	Telefónica
San Rafael	Ver	Id.
San Rafael (Colonia de)	Ver	Id.
San Salvador Acajete	Ver	Id.
San Sebastián	Jal	Telegráfica
San Simón Guerrero	Méx	Telefónica
Santa Ana	Son	Telegráfica
Santa Ana	Jal	Id.
Santa Ana	Hgo	Id.
Santa Ana Chautempan	Tlax	Id.
Santa Anita (Finca rústica)	Chis	Telefónica
Santa Bárbara	Jal	Telegráfica
Santa Bárbara	Ver	Telefónica
Santa Bárbara ú Ocampo	Tam	Telegráfica
Santa Catarina	N. L	Id.
Santa Catarina	Oax	Id.
Santa Catarina (Hacda.)	Méx	Telefónica
Santa Clara	Mich	Telegráfica
Santa Cruz	Pue	Id.
Santa Cruz	Méx	Telefónica
Santa Cruz Atizapan	Méx	Id.
Santa Cruz (Hacda.)	Jal	Id.
Santa Cruz Juárez	Ver	Id.
Santa Domitila	Ver	Id.
Santa Elena	Coah	Telegráfica
Santa Emilia	Pue	Telefónica
Santa Eulalia	Chih	Id.
Santa Fe	Ver	Telegráfica
Santa Inés (Hacda.)	Mor	Telefónica
Santa Lucía	Sin	Id.
Santa Lucía	Coah	Telegráfica
Santa Lucrecia	Ver	Id
Santa María	Pue	Id.
Santa María	Coah	Id.
Santa María	Jal	Id
Santa María	Hgo	Telefónica
Santa María Cuescomaca	Pue	Telegráfica

Digitized by Google

OFICINAS	Estados á que pertenecen.	Clase de las Oficinas.
Santa María [Hacienda]	Méx	Telefónica.
Santa María [Hacienda]	Yuc	Id.
Santa María Izcatepec	Ver	Id.
Santa María Peñamiller	Qro	Id.
Santa María Rayón	Méx	Id.
Santa Teresa	Coah	Telegráfica.
Santiago	Hgo	Telefónica.
Santiago	Idem	Telegráfica.
Santiago	Ver	Telefónica.
Santiago	N. L.	Id.
Santiago Tianguistengo	Méx	Id.
Santiago Tuxtla	Ver	Id
Santiago, Valle de	Gto	Telegráfica.
Santiago (Villa)	N. L.	Telefónica.
Santiago Yaucuitlalpan	Pue	Id.
Santo Domingo	N. L.	Id.
Santo Domingo [Fábrica]	Chis	Id.
San Vicente	Méx	Telegráfica.
San Vicente	Mor	Id.
Sauceda	Coah	Id.
Sauz	Chih	Id.
Sayula	Jal	Id.
Sedas (Las)	Oax	Id.
Senguio	Mich	Id.
Sierra Hermosa	Zac	Id.
Singuilucan	Hgo	Id.
Sirahuato	Mich	Id.
Soapayuca	Méx	Id.
Socoltenango	Chis	Telefónica.
Soledad	Ags	Telegráfica.
Soledad	Ver	Id
Soledad	Idem	Telefónica.
Soltepec	Tlax	Telegráfica.
Solusuchiapa	Chis	Telefónica.
Somorriel	Hgo	Telegráfica.
Sontecomatlan	Ver	Telefónica.
Soria	Gto	Telegráfica.
Sotuta	Yuc	Id.
Soyatlán [Hacienda]	Jal	Id.
Stevenson	N. L.	Id.
Subinkankab	Yuc	Telefónica.
Sultepec	Méx	Telegráfica
Symon	Coah	Id.
T		
Tablas [Las]	S. L. P.	Telefónica.
Tablas [Las]	Idem	Telegráfica.
Tacámbaro	Mich	Telefónica.

Digitized by Google

OFICINAS	Estados á que pertenecen-	Clase de las Oficinas
Tala	Jal	Telegráfica
Talpa	Jal	Id.
Tamarindo	Ver	Id.
Tamarindo	Ver	Telefónica
Tamaríz, San Bartolo	Pue	Telegráfica
Tamazula	Jal	Telefónica
Tamazunchale	S L P	Id.
Tamos	Tam	Telegráfica
Tamoyón	Ver	Id.
Tancanhuitz	S L P	Telefónica
Tancitaro	Mich	Telegráfica
Tancoco	Ver	Id.
Tangancícuaro	Mich	Telefónica
Tapalpa	Jal	Telegráfica
Tapona	Dgo	Id.
Tarétan	Mich	Id.
Tariácuri	Mich	Id.
Tasquillo	Hgo	Telefónica
Tatetla	Pue	Telegráfica
Teacaque [Hacienda]	Méx	Telefónica
Tecalitlán	Jal	Id.
Tecario	Mich	Id.
Tecoh	Yuc	Telegráfica
Tecolotlán	Jal	Telefónica
Tecomavaca	Oax	Telegráfica
Tecozautla	Hgo	Id.
Tecpatán	Chis	Id.
Tehuipango	Ver	Telefónica
Tejería	Ver	Id.
Tejupilco	Méx	Telegráfica
Tekato	Yuc	Telefónica
Teloloapam	Gro	Id.
Telolotla	Pue	Id.
Temapache	Ver	Id.
Temascaltepec	Méx	Telegráfica
Temax	Yuc	Id.
Temax	Yuc	Telefónica
Temilpa (Hacienda)	Mor	Telegráfica
Temoaya	Méx	Telefónica.
Temoaya	Hgo	Telegráfica
Tempoal	Ver	Telefónica.
Tenamastlán	Jal	Telegráfica.
Tenampulco	Pue	Telefónica.
Tenancingo	Méx	Id.
Tenango	Gro	Id.
Tenango	Méx	Id.
Tenango	Méx	Telegráfica.
Tenango de Doria	Hgo	Telefónica.
Tenango de Doria	Hgo	Telegráfica.
Tenejepa	Chis	Telefónica.

Digitized by Google

OFICINAS	Estados á que pertenecen	Clase de las Oficinas
Tenexpango	Mor	Telegráfica
Teocelo	Ver	Telefónica
Teoloyucan	Méx	Telegráfica
Teopisca	Chis	Telefónica
Tepa	Hgo	Telegráfica
Tepalcatepec	Mich	Id.
Tepalcingo	Mor	Id.
Tepango	Pue	Telefónica
Tepeaca	Pue	Telegrafica
Tepeapulco	Hgo	Id.
Tepecoacuilco	Gro	Telefónica
Tepechitlán	Zac	Id.
Tepeji	Gro	Id.
Tepetlán	Ver	Id.
Tepetlaxtoc	Méx	Id.
Tepetongo	Mich	Telegráfica
Tepéxpam	Hgo	Id.
Tepeyahualco	Pue	Id.
Tepezintla	Pue	Telefónica
Tepezintla	Ver	Id.
Tepotzotlán	Méx	Id.
Tepoxtlán	Mor	Telegráfica
Tequila	Ver	Telefónica
Tequisquiac	Méx	Id.
Tequisquiapan	Méx	Id.
Tequisquiapan	Qro	Id.
Terán	N. L.	Telegráfica
Teruel	Pue	Id.
Tesechoacán	Ver	Telefónica
Tetecala	Mor	Telegráfica
Tetela de Ocampo	Pue	Teletónica
Teteles	Pue	Id.
Tetelilla	Mor	Telegráfica
Tetipac	Gro	Telefónica
Teuchitlán	Jal	Telegráfica
Texcaliacac	Méx	Telefónica
Texcaltitlán	Méx	Id.
Texcoco	Méx	Telegráfica
Texcoco	Méx	Id.
Texhuacán	Ver	Telefónica
Tezizapán	Ver	Id.
Tezontepec	Hgo	Telegráfica
Tianguistengo Santiago	Méx	Teletónica
Tihuatlán	Ver	Id.
Timolpan San Andrés	Méx	Id.
Tingambato	Mich	Telegráfica
Tixkokob	Yuc	Telefónica
Tixkokob	Yuc	Telegráfica
Tixkokob	Yuc	Telefónfca
Tixpehual	Yuc	Id.

Digitized by Google

OFICINAS	Estados á que pertenecen	Clase de las Oficinas
Tixtla	Gro	Telegráfica
Tizayuca	Hgo	Id.
Tizimín	Yuc	Id.
Tlacojalpan	Ver	Telefónica
Tlacolulan	Ver	Id.
Tlacotepec	Pue	Telegráfica
Tlacuilco	Ver	Telefónica
Tlachichilco	Ver	Id.
Tlalcilalcalpa	Méx	Id.
Tlalcuilotepec	Pue	Id.
Tlalchapa	Gro	Id.
Tlalixcoyan	Ver	Telegráfica
Tlalmanalco	Méx	Telefónica
Tlalmanalco	Méx	Id.
Tlanepantla	Mor	Telegráfica
Tlalnepantla	Méx	Id.
Tlalnepantla	Méx	Id.
Tlalnepaquila	Ver	Telefónica
Tlalpujahua	Mich	Telegráfica
Tlaltenango	Zac	Id.
Tlaltizapán	Mor	Id.
Tlaltizapán	Mor	Id.
Tlancualpicán	Pue	Id.
Tlapacoya	Pue	Telefónica
Tlaquilpa	Ver	Id.
Tlaquiltenango	Mor	Telegráfica
Tlatlauqui	Pue	Telefónica
Tlatlaya	Méx	Id.
Tlaxco	Pue	Id.
Tlaxcoapan	Hgo	Telegráfica
Tlayacapan	Mor	Id.
Tolico	Ver	Telefónica
Tolimán	Qro	Id.
Tolosa	Oax	Telegráfica
Tomata	Ver	Telefónica
Tomatlán ó Buena Vista	Mich	Telegráfica
Tomellín	Oax	Id.
Tonatico	Méx	Telefónica
Topo Chico	N. L	Id.
Torres	Son	Telegráfica
Tortugas	Ver	Id.
Tortugas	Hgo	Id.
Totolapam	Mor	Id.
Trapiche del Rosario	Ver	Telefónica
Tres Marías	Mor	Telegráfica
Tres Marías	Mor	Id.
Treviño	Coah	Id.
Treviño	N. L	Id.
Trinidad	Gto	Id.
Trinidad	Dgo	Id.

Digitized by Google

OFICINAS	Estado á que pertenecen.	Clase de las Oficinas.
Tulancingo	Hgo.	Telegráfica
Tule, El (Hacienda)	Jal.	Telefónica.
Tultenango	Méx	Telegráfica.
Tultitlán	Méx	Telefónica.
Tunkas	Yuc	Telegráfica.
Tuxcueca	Jal.	Telefónica.
Túxpam	Jal	Id.
Túxpam	Tapic.	Id.
Tuxtilla	Ver.	Id.
Tuxtla Chico	Chis.	Id.
Tuxtla, Santiago	Ver.	Id.
Tuzamapa	Pue.	Id.
Tzicutlán, San Andrés	Pue.	Id.
Tzucacab	Yuc	Id.
U		
Ubero	Ver	Telefónica.
Uluapan	Ver.	Telefónica.
Umán	Yuc.	Id.
Unión de Juárez	Chis.	Id.
Unión de Tula	Jal.	Telegráfica.
Urique	Chih.	Id.
Uruápam	Mich.	Id.
Uspero	Mich.	Id.
V		
Valencia	Ver.	Telefónica.
Valparaiso	Zac.	Telegráfica.
Valladolid	Yuc	Id.
Valle de Bravo	Méx	Id.
Valle de Santiago	Gto.	Id.
Vaquerías	Hgo.	Telefónica.
Vega de Alatorre	Ver	Id.
Vega [La]	Jal	Telegráfica.
Velardeña	Dgo.	Id.
Velasco	Tam.	Id.
Venadito	Coah.	Id.
Venta de Cruz	Méx	Id.
Venta del Pinal	Pue.	Id.
Venta (La)	Pue	Id.
Venta (La)	Jal.	Id.
Venta Salada	Pue.	Id.
Ventura	Coah.	Id.
Veta Grande	Zac	Id.
Victoria (Hacda)	Coah.	Id.
Victoria, Villa	Méx.	Telefónica.

Digitized by Google

OFICINAS	Estados á que pertenecen.	Clase de las Oficinas.
Vigas (Las)	Ver	Telefónica.
Villa de Cos	Zac	Telegráfica.
Villa García	Idem	Id.
Villa Guerrero	Méx.	Telefónica.
Villa Juárez ó Ixtlán	Oax	Telegráfica.
Villalobos	Gto	Id.
Villanueva	Zac	Id.
Villar	S. L. P	Id.
Villa Reyes	Idem	Id.
Villa Santiago	N. L.	Telefónica.
Villa Victoria	Méx	Id.
Virreyes	Pue	Telegráfica.
Virreyes	Idem	Id.
Vista	Gro	Id.
X		
Xapotlahuac	Gro	Telefónica.
Xcanatún	Yuc	Id.
Xcanchacán	Idem	Id.
Xicotencatl ó Escandón	Tam	Telegráfica.
Xicotepec	Pue	Telefónica
Xilitla	S. L. P	Telegráfica.
Xilotepec ó Jilotepec	Méx	Telefónica.
Xilotepec ó Jilotepec	Ver	Id.
Xintetelco	Pue	Id.
Xochiapulco	Idem	Id.
Xochinameca	Mor	Telegráfica.
Xochitepec	Idem	Id.
Xochitlán	Pue	Telefónica.
Xonacatlán, San Francisco	Méx	Id.
Xonotla ó Jonotla	Pne	Id.
Xukú	Yuc	Id.
Y		
Yaucuitlalpan, Santiago	Pue	Telefónica.
Yautepec	Mor	Telegráfica
Yautepec	Idem	Id.
Yecapixtla	Idem	Id.
Yecapixtla	Idem	Id.
Yecuatla	Ver	Id.
Yerbanís	Dgo	Id.
Yermo	Idem	Id.
Yurécuaro	Mich	Id.

Digitized by Google

OFICINA	Estados á que pertenecen.	Clase de las Oficinas.
Z		
Zacate	S. L P.	Telegráfica.
Zacatepec	Mor.	Id.
Zacualpan	Ver.	Telefónica.
Zacualpan	Méx.	Id.
Zacualpan de Amilpas	Mor.	Telegráfica.
Zacualtipán	Hgo.	Id.
Zapotiltic	Jal.	Telefónica.
Zapotitlán	Gro.	Id.
Zapotitlán	Pue.	Id.
Zaragoza	Idem	Id.
Zaragoza	Dgo.	Telegráfica.
Zayadó	Ver.	Telefónica.
Zempoala	Hgo.	Telegráfica.
Zempoala	Pue.	Id.
Zihuateutla	Idem	Telefónica.
Zimapán	Hgo.	Telegráfica.
Zimatlán	Oax	Id.
Zinacantán	Chis.	Telefónica.
Zinacantepec	Méx	Telegráfica.
Zinacantepec	Méx.	Telefónica.
Zinapécuaro	Mich.	Telegráfica.
Ziracuarítiro	Idem	Id.
Zirándaro	Idem	Id.
Zirimícuaro	Idem	Id.
Zitácuaro	Idem	Id.
Zitácuaro (Estación)	Idem	Id
Zitlatla	Pue.	Telefónica.
Zontecomatlán	Ver.	Id.
Zoquiapan	Pue	Id.
Zuazua, General	N. L.	Id.
Zumpahuacán	Méx	Id.
Zumpango	Idem	Id.

Digitized by Google

INSTRUCCIONES

relativas á la "Lista" que se inserta en seguida:

En los mensajes de continuación por correo se cobra, además de la tarifa respectiva, 5 centavos para el servicio postal

La misma cuota causan los telegramas dirigidos. "lista de correos," "apartado postal," "poste restante," etc , etc.

Cuando el expedidor manifieste expresamente el deseo de que su mensaje vaya por correo certificado, se cobra la cuota de 15 centavos, y 5 centavos más si la certificación ha de ser con acuse de recibo.

Al depositarse un telegrama de continuación por correo, se hacen al interesado las explicaciones necesarias para que la entrega de la correspondencia se verifique con la mayor rapidez Sin embargo, si el expedidor, buscando economía, no quiere examinar su mensaje por las rutas normales, puede aceptársele hasta la Oficina telegráfica ó telefónica que él señale y de allí á su final destino por correo.

EJEMPLO:

Un mensaje con destino á "Colonia Dublán" recorre por la ruta normal, las líneas federales hasta Ciudad Juarez, de allí la telegráfica del ferrocarril Río Grande, Sierra Madre y Pacífico hasta San Pedro, y de este último punto por correo á Colonia Dublán; pero si el expedidor quiere eludir el pago de de la línea extraña citada, puede aceptársele de continación por correo desde la Oficina de Ciudad Juárez ó cualquiera otra que él indique, siendo en este caso de su exclusiva responsabilidad la demora en la entrega de su mensaje.

Para facilitar la expedición de esta clase de correspondencia, se ha formado la lista siguiente en la cual constan;

1° Los nombres de aquellas poblaciones con las que no existe comunicación telegráfica ni telefónica, pero para las cuales se dirigen con frecuencia mensajes de continuación por correo.

2° Los Estados de la República á que pertenecen cada una de dichas poblaciones

3° Las Oficinas telegráficas ó telefónicas finales á que deba transmitirse el mensaje para que lo encaminen por la vía postal; y

4° Las horas y los días en que parte el correo desde los lugares en que se hallan dichas oficinas

Debe tenerse presente que en la lista referida se han anotado únicamente los nombres de los puntos para los que con más frecuencia se reciben mensajes de continuación por correo, y por lo tanto, que no sólo para los que figuran en ella pueden aceptarse los mensajes de esa clase, sino que por el contrario, bastará que se tenga conocimiento de la existencia de comunicación postal ó que el interesado la señale, para que se admitan desde luego los mensajes, cualesquiera que sean los lugares a que se dirijan, pero en el segundo caso quedará á riesgo del expedidor la no entrega de los mismos por falta de comunicación postal.

Digitized by Google

LISTA DE LAS POBLACIONES PARA DONDE HAY CON FRECUENCIA MENSAJES DE CONTINUACIÓN POR CORREO.

Poblaciones	Estados	Oficinas de donde sale el Correo	Horas y días en que sale el Correo	
A				
Agua Correa.....	Gro...	Zihuatanejo.....	8 a. m	Mier. Vier. Dom.
Aguanueva.....	Chih...	Coyame.....	8 p. m.	Dom. y Miér.
Ahuacatlán.....	Tepic...	Ixtlán.....	1 p. m.	Diario.
Alamo (El).....	Chih...	Coyame.....	8 p. m.	Dom. Miér. Vier
Alcozauca.....	Gro...	Tlapa.....	12 m.	Mártes.
Aldama.....	Chih...	Coyame.....	8 p. m	Dom. Mar. Vier
Aldama (Los)....	Tam..	C. Camargo.....	9 p. m.	Lun. Miér. Vier.
Aljojuca.....	Pue....	Chalchicomula...	12 m.	Diario.
Alzayanca.....	Tlax..	Tlaxcala.....	7.30 a. m	Diario.
Amador.....	Chih...	Hidalgo del Parral	12 30 p. m.	Diario, excepto los Domingos.
Amatitán.....	Jal....	Tequila.....	3 a. m.	Diario.
Amatitlán.....	Jal....	Sayula (Véase este punto en la lista de líneas no federales.)	8 a. m.	Diario, [la correspondencia la recoge un enviado especial.]
Amoladoras.....	S. L. P.	Cárdenas.....	1 p. m.	Diario.
Apetatitlán.....	Tlax...	Tlaxcala.....	8 p. m.	Diario.
Arcabuz (El)....	Tam...	C. Camargo.....	9 p. m.	Lun. Miér. Vier.
Arcos (Los).....	Pue....	Puebla.....	7 a. m y 2 p. m.	Diario.
Arechuyvo.....	Chih...	Uruáchic.....	.....	Correo particular, llega los Miércoles á las 8 a. m. y sale hasta que recibe la correspondencia de Chihuahua.
Asientos.....	Ags...	Aguascalientes...	6 p. m.	Diario.
Atlangatepec....	Tlax...	Tlaxcala.....	7.30 a m y 1 p. m.	Diario.
Atlazalpa.....	Méx...	Chalco.....	11 a. m.	Lun. Miér. Vier.
Atlixtac.....	Gro...	Chilapa.....	5 p. m.	Lun. Juev. Sáb.
Atotonilco el Bajo	Jal....	Zacoalco.....	12 m.	Lun. Vier.
Atoyac.....	Gro...	San Gerónimo....	3 p m. á 5 p. m.	Mar. Juev. Sáb.
Atzapusco.....	Méx...	Otumba.....	.....	Correo propio.
Aurora (La).....	Mich..	Coyame.....	6 p. m.	Lun. Juev.

Digitized by Google

Poblaciones.	Estados	Oficinas de donde sale el Correo.	Horas y días en que sale el Correo	
Ayotzingo.....	Méx ...	Chalco.....	11 a. m.	Lun. Miér. Vier.
Azúcar (El).....	Tam...	C. Camargo.....	9 a. m.	Lun. Miér. Vier.
B				
Bahía de la Magdalena.....	B. C...	Guaymas.....	.....	El 1º, 11 y 21 de cada mes salen vapores que conducen la correspondencia, pero hacen su servicio con irregularidad.
Barrio (El).....	Tam...	C. Camargo.....	9 p. m.	Lun. Miér. Vier.
Becal.....	Yuc....	Mérida.....	6.30 a. m	Diario.
Bocas (Las).. ...	Dgo....	La Rueda.....	8 p. m á 9 a. m.	Lun. Miér. Vier.
Bolita (La).....	Gro....	La Unión.....	8 a. m.	Mar. Juev. Sáb.
Boquilla	Chih...	Jiménez, Chihuahua.....	1 p. m.	Lun. Miér. Vier.
Boquilla. (Aduana fronteriza.).....	Coah ..	Múzquiz.	9 a. m.	Mar. Vier.
Buena Fe.....	Chih...	Monclova	.....	Hay encargado especial para conducir la correspondencia á dicho punto.
C				
Cerro Prieto.....	Gro....	Cusihuiriáchic....	6 a. m.	Lun. Juev.
Coacoyul.....	Gro....	Zihuatanejo	8 a. m.	Miér. Vier. Dom.
Coahuayutla.....	Gro....	La Unión	12 m	Dom. Juev.
Coco (El).....	Chih...	La Unión.....	9 a. m.	Mar.
Coeneo de la Libertad.....	Mich...	Zacapu.....	5 a m.	Miér. Vier. Dom
Coixtlahuaca.....	Oax ...	Nochistlán	12 m.	Mar. Juev. Sáb.
Colmeneros.....	Gro...	La Unión.....	12 m.	Dom. Juev.
Colonia Díaz.....	Chih...	La Ascensión.....	9 a. m.	Lun. Mier. Vier.
Colonia Dublán ..	Chih...	*San Pedro (Estación F. C. Sierra Madre y Pacífico.—Véase este punto en la lista de líneas no federales.)	4.28 p. m.	Diario, excepto los Domingos.

Digitized by Google

Poblaciones.	Estados	Oficinas de donde sale el correo	Horas y días en que sale el Correo	
Colonia Juárez...	Chih...	* San Pedro. (Estación F. C. Sierra Madre y Pacífico. —Véase este punto en la lista de líneas no federales)	4.28 p.m.	Diario, excepto los Domingos.
Compostela.....	Tep....	Tepic.....	7.- p.m.	Lun. Mier. y Dom.
Concordia.....	Oax....	Pochutla.....	5. a.m.	Mar. Vier. y Dom.
Concheño [El]....	Chih...	Pinos Altos.....	3.— p.m.	Mar. y Sáb.
Constancia [La]..	Pue....	Puebla.....	6 30 a.m.	Diario.
Gentia.....	Tlax...	Tlaxcala.....	7 30 a.m., 10.— a.m y 1—p m	Diario.
Copatita.....	Oax....	Pochutla.....	5.-- a.m.	Mar. Vier. y Dom.
Corralitos.....	Chih...	* San Pedro. (Estación F. C. Sierra Madre y Pacífico. —Véase este punto en la lista de líneas no federales)	4.28 p.m.	Diario, excepto los Domingos.
Coyachic.....	Chih...	Cusihuiriáchic....	3.— p.m.	Mar. Vier. y Dom.
Coyuca de Benitez	Gro....	Aguas Blancas...	9.—a.m. é 10—a.m.	Dom. Mier. y Vier
Coyuquilla.....	Gro....	La Unión.....	9.— a.m	Mar.
Cozumel.....	Yuc....	Progreso.....	.....	No hay correo ordinario; cuando hay correspondencia se remite por barcas mercantes.
Cuajinicuilapan...	Gro....	Ometepec.....	6.— a.m.	Mier. y Dom.
Cuapiaxtla.....	Tlax...	Tlaxcala.....	7.30 a.m.	Diario.
Cuchillo Parado..	Chih...	Coyame....	6. — a.m	Lun. y Juev.
Cuerámaro.....	Mich...	Pénjamo.....	2.40 p.m.	Diario excepto los Domingos.
Cuevas [Las].....	Chih...	Hidalgo del Parral	10 -a m.	Lun.
Chacalapa.....	Oax....	Pochutla.....	5.— a.m.	Mar. Vier. y Dom.
Chapala.....	Jal.....	Guadalajara.....	10.25 a.m.	Diario.
Chilón.....	Chis....	San Cristóbal Casas.....	6 — a.m.	Lun. y Vier.
Choápam.....	Oax....	Oaxaca.....	12.—m..	Dom.
			4.—p m.	Mier.
Chutla.....	Gro....	La Unión.....	8.— a.m.	Mar. Juev y Sáb.
D				
Degollado.....	Mich...	La Piedad.....	8.30 a.m.	Mier.
Dos Caminos.....	Gro....	Acapulco.....	12.— m...	Lun. Mier. y Sáb.

Poblaciones.	Estados	Oficinas de donde sale el correo.	Horas y días en que sale el correo	
E				
Ecuandureo.....	Mich...	La Piedad	10 a. m...	Lunes y Viernes.
Ensenada de Todos Santos.....	B. C...	Nogales	8 p. m....	Diario.
Erongarícuaro . .	Mich...	Zacapu.....	5 a. m....	Mier. Vier. y Dom.
Españita	Tlax ...	Tlaxcala	12. 20 a.m.	Diario.
Esperanza (Mina).	Chih ...	Coyame.....	8 p. m....	Dom. y Mier.
Eugenia (Mina)...	Chih ...	Coyame	8 p. m....	Dom. y Mier.
F				
Feliciano	Gro....	La Unión	9 a. m....	Martes.
Ferrería de Tula .	Jal.....	Zacoalco	8 p m....	Lun. Mier. y Vier.
Florida (La).....	Sin.....	El Fuerte.....	5 p. m...	Lun. Mier y Vier.
Fortín.....	Chih ...	Coyame.....	8 p. m....	Dom. Mier y Vier.
G				
Guachochic	Chih ...	Hidalgo del Parral	3 p. m....	Viernes
Guadalupe	Chih ...	Coyame	8 p. m....	Dom, Mar. y Vier.
Guazapares.....	Chih ...	Ghínipas	(4.30 p. m. (7.30 p. m.	Domingos. Jueves.
H				
Hormigas.....	Chih ...	Coyame.....	8 p. m....	Dom, Mar. y Vier.
Hostotipaquillo...	Jal.....	Tequila.....	6 a. m....	Lun, Mar. y Vier
Huehuetlán	Pue....	Puebla.....	2.30 p. m.	Jueves y Sábrdos.
Huejotzingo.....	Pue....	Texmelucan.....	6.30 a. m.	Diario.
Huérfano.....	Chih ...	Coyame.....	8 p. m....	Dom, Mar. y Vier.
Hueyotlipan.....	Tlax ...	Tlaxcala	12.20 p m.	Diario.
Huijotitán.....	Chih ...	Hidalgo del Parral	3 p. m....	Viernes.
Huitzilzingo.....	Méx ...	Chalco.....	11 a. m...	Lun, Mier y Vier.
I				
Ilusión (La).....	Oax ...	Oaxaca.....	12 m.... 4 m. p..	Domingos. Miércoles.
Isla Mujeres.....	Yuc ...	Progreso.....	.....	Los días 10, 20 y 30 de cada mes, por vapor
Ixcatlán	Oax ...	Tuxtepec	8 a. m....	Martes y Viernes
Ixtacuixtla.....	Tlax....	Tlaxcala.....	10 a. m. y 3 p. m ...	Diario.
Ixtenco.....	Tlax ...	Tlaxcala.....	7.30 a. m.	Diario.

Digitized by Google

Poblaciones.	Estados.	Oficinas de donde sale el correo.	Horas y días en que sale el correo.	
J				
Jala	Tep.	Ixtlán	7 p. m	Dom, Mar. y Jue.
Jalapa, Guerrero	Gro.	Chilpancingo	12 m.	1° y 15 de cada mes.
Jalostitlán	Jal.	Tepatitlán	12 m.	Lun, Mier. y Vier
Jaripitío	Gto.	Irapuato	5.30 a m y 7 45 p.m.	Diario.
Juntas [Las]	Gro.	La Unión	12 m.	Dom. y Jueves.
L				
Lagunilla [La]	Gro.	La Unión	8 a m.	Mar, Juev. y Sab.
M				
Magdalena	Jal.	Tequila	3 a. m.	Diario.
Mangle (El)	Chih.	Coyame	6 a. m.	Lunes y Jueves.
Maroma (La)	Gro.	La Unión	12 a. m.	Dom. y Jueves.
Metlaltoyuca	Pue.	Huahuchinango	6 a. m.	Lun. Juev. y Sab.
Molcajac	Pue.	Puebla	8 p. m.	Juev. y Sábados.
Molino de Enmedio	Pue.	Puebla	6.30 a. m.	Diario.
Morelos	Chih	Chínipas	6. p. m.	Jueves.
Morita (La)	Son.	Nogales	11 a. m	Martes.
Motzorongo	Ver.	Córdoba	5 30 p. m.	Diario.
Mulatos	Chih.	Concepción Guerrero.	8. p. m	Miér. y Sabado.
Mulegé	B C	Guaymas		Los días 1°, 11 y 21 de cada mes, por vapor, pero este servicio es irregular.
N				
Naranjo	Gro.	La Unión	12 m.	Dom., y Juev.
Nativitas	Tlax	Tlaxcala	10 a m y 3. p. m	Diario.
Navolato	Sin	Culiacán	8 a. m.	Lun., Mier., Vier y Sab., por Ferrocarril de Culiacán á Altata.
Nonoava	Chih.	Cusihuiriachic	12 m	Miércoles.
Nopalucan	Pue.	San Marcos	1. p. m. y 3 p. m.	Diario.
Numarán	Mich	La Piedad	8.30 a. m.	Mar y Sabados.

Digitized by Google

Poblaciones.	Estados.	Oficina de donde sale el correo.	Horas y días en que sale el correo.	
O				
Ocosingo	Chis.	S. Cristóbal Casas	6 a. m.	Lunes y Viernes.
Ojuelos	Zac.	Fresnillo	9 a. m.	Diario.
Orilla [La]	Gro.	La Unión	9 a. m.	Martes.
Oro [El]	Chih.	Jiménez, Chih.	1 p. m.	Lun. Mier. Vier.
Otaez	Dgo.	Santiago Papasq°.	4 a. m. á 5 a. m.	2 y 16 del mes.
Otzumatlán	Mich.	Zinapécuaro [Véase este punto en la lista de líneas no federales.]	9 a. m.	Diario excepto los domingos.
Ozumacín	Ver.	Valle Nacional	8 a. m.	Miércoles.
P				
Pacuache	Coah.	C. Porfirio Díaz	6.30 p. m	Diario.
Palmar [El]	Pue.	Tecamachalco	7 a. m.	Mar. Juev. Sáb.
Palomas	Son.	Nogales	8 p. m.	Diario.
Palominas	Idem.	Nogales	11. a. m.	Martes.
Panocha [La]	Tam.	Estación González (F. C. del Golfo.—Véase este punto en la lista de líneas no federales.)	7 a. m.	Diario
Pantepec	Pue.	Huauchinango	6 a. m.	Lun. Juev. Sáb.
Paso de las calabazas	Tam.	C. Camargo	9 p. m.	Lun. Mier. Vier.
Paso del Jovo	Oax.	Oaxaca	5 a. m.	Miér. Sáb.
Pastor [El]	Chih.	Coyame	8 p. m.	Dom. Miér.
Patriotismo [El]	Pue.	Puebla	6.30 a. m.	Diario.
Pautla	Gro.	Zihuatanejo	8 p. m.	Mar. Juev. Sáb.
Paz [La]	B. C.	Guaymas	2 p. m. á 6 p. m.	Días 10, 11 y 21 de cada mes, por vapor, pero la salida se efectúa con irregularidad.
Paz [La]	Chih.	Jiménez, Chih	1 p. m.	Lun. mier. vier.
Penjamillo	Mich.	La Piedad	8.30 a. m.	Martes y sábados
Peñas [Las]	Tepic.	San Blas	3 p. m.	Diario.
Peñas [Las]	Jal.	San Sebastián. Véase este punto en la lista de líneas no federales.	9 p. m.	Mier. y Dom.
Perihuete	Sin.	Mazatlán	5 p. m.	Lunes y Viernes.
Petacalco	Gro.	La Unión	12 m	Dom. y Juev.
Piaxtla	Sin.	Mazatlán	5 p. m.	Lun. Mier. Vier.
Pino de Pericos (Hacienda)	Sin.	Culiacán	7 p. m.	Lun. Miér. Vier.

Digitized by Google

Poblaciones.	Estados.	Oficina de donde sale el correo.	Horas y días en que sale el correo.	
Placer de Guadalupe	Chih...	Coyame	8 p. m..	Dom. y Miérr.
Playa Colorada..	Sin....	Mazatlán	5 p. m..	Lunes y Viernes.
Playa Vicente....	Oax ...	Oaxaca	12 m.... / 4 p. m..	Domingos. / Miércoles.
Porreña, La [Mina]	Chih..	Coyame	8 p. m..	Dom. y Miér
Progreso	Oax. ..	Pochutla	5 a. m..	Mar. Vier. Dom.
Progreso	Coah ..	Monclova	.....	Hay enviado para recibir y entregar la correspondencia
Promontorios	Son....	Alamos	12 m.....	Martes y Sábados
Providencia	Gro ...	La Unión..	12 m.....	Dom. y Juev.
Pueblito [El]	Chih ..	Coyame	8 p. m..	Dom y Mier.
Puerta [La]	Gro....	Zihuatanejo	8 p. m..	Mar. Juev. Sáb.
Puerto Angel....	Oax ..	Pochutla	.....	Sólo en días en que tocan vapores.
Purísima [Mina]..	Chih...	Coyame	8 p. m..	Dom. y Mar.
Q				
Quecholac	Pue....	Tecamachalco	9 a. m..	Diario.
Quemada [La]	Tam. ..	Ciudad Camargo.	9 a. m..	Lun. Miér. Vier.
Quitovaquita	Son....	Nogales	9.20 a. m.	Diario.
R				
Ranchito [El]	Tam ...	Ciudad Camargo.	9 p. m..	Lun. Miér. Vier.
Rancho Grande...	Zac....	Fresnillo	4 a. m..	Mar. Juev. Sáb.
Resurrección (La)	Pue....	Puebla	2 p. m..	Jueves y Sábados
Río Florido	Chih...	Jiménez, Chih.	1 p. m..	Lun. Miér. Vier.
Río Grande (Texas)	Tam. ..	Ciudad Camargo.	8 a. m..	Diario, excepto los domingos.
Roberto [Mina]...	Chih ..	Goyame	8 p. m..	Dom. y Miér.
Roma (Texas)....	Tam...	Ciudad Mier	3 p. m..	Diario, excepto los domingos.
Rosalía	Son...	Guaymas	.....	Los días 10, 11 y 21 de cada mes, por vapor, pero este servicio es irregular.
S				
Salada	Gro....	La Unión	9 a. m..	Martes.
Salgado	Chih ...	Jiménez, Chih...	1 p. m..	Lun. Miér. Vier.
Salto del Agua..	Chis ...	Palenque	6 a. m..	Domingos.
San Antonio	Chih ...	Coyame	8 p. m..	Dom. y Miér.
San Aparicio	Pue....	Puebla	2 p. m..	Juev. y Sáb.
San Bartolomé...	Chis ...	S. Cristóbal Casas	5 p. m..	Mar. Juev. Dom

Digitized by Google

Poblaciones.	Estados.	Oficina de donde sale el correo.	Horas y días en que sale el correo.	
San Borja.....	Chih...	Cusihuiriáchic...	12 m....	Miércoles.
San Felipe Hueyotlipan.....	Pue....	Puebla.....	2 p. m..	Diario.
San Francisco....	Chih...	Coyame.....	8 p. m..	Dom. Miér. Vier.
San Francisco....	Gro....	La Unión.....	9 a. m..	Martes.
San Geronimito..	Idem...	Zihuatanejo.....	8 a. m..	Miér. Vier. Dom.
San Isidro.....	Chih...	Jiménez, Chih....	1 p. m..	Lun. Miér. Vier.
San José.....	Idem...	Coyame.....	8 p. m..	Dom. y Miér.
San José del Cabo.	B. C..	Guaymas.....	.....	El 10 11 y 21 de cada mes, por vapor, pe este servicio es irregular.
San Juan.....	Chih...	Coyame.....	8 p. m..	Mier. y Vier.
S. Juan de Allende	Coah...	Guerrero, Coah..	8 p. m..	Lun. Mién. Vier.
San Juan de Herediа.....	Chih...	Hidalgo del Parral	12 m....	Diario, excepto los domingos.
San Lorenzo.....	Sin....	Quilá.....	6 a. m..	Mar. Juev. Sáb
San Luis Soyatlán	Jal....	Teocuitatlán....	5 a. m..	Martes y Viernes
San Miguel.....	Pue....	Puebla.....	2 p. m..	Jueves y Sábados
San Miguel el Alto	Jal....	San Juan de los Lagos.....	5 a. m.. 9 a. m..	Lun. y Miér. Sábados.
S. Nicolás del Oro	Gro....	*Coyuca de Catalán* Véase este punto en la lista de líneas no federales.....	8 a. m..	Sábados.
San Nicolás de los Ranchos.....	Pue....	Puebla.....	8 p. m..	Juev, y Sáb.
San Pablo Apetatitlán.....	Tlax...	Tlaxcala.....	8 p. m..	Diario.
S: Pablo del Monte	Tlax...	Tlaxcala.....	10 a. m. y 3 p. m.	Diario.
San Pedro.....	Chih...	Coyame.....	8 p. m..	Dom. y Miér.
San Pedro.....	Tam...	Ciudad Camargo.	9 p. m..	Lun. Miér. Vier.
San Pedro Analco	Jal.....	Tequila.....	6 a. m.	Lun. Mar. Vier.
San Pedro Apóstol	Oax...	Ocotlán.....	5 a. m..	Mar. Juev. Dom.
San Pedro del Gallo.....	Dgo..	Peñoles.....	10 a. m..	Miércoles.
San Pedro El Alto	Oax...	Pochutla.....	5 a. m..	Mar. Juev. Dom.
San Vicente.....	Gro....	La Unión.....	12 m.....	Dom. y Juev.
Santa Ana Acatlán	Jal....	Zacoalco.....	6 a. m..	Diario.
Santa Cruz.....	Zac....	Fresnillo.....	9 a. m..	Diario.
Santa Cruz de Alayá.....	Sin....	Quilá.....	6 a. m..	Lun. y Sáb.
Santa María.....	Jal.....	Tepatitlán.....	12 m.....	Lun. Miér. Vier.
Santa Rosalía....	Tam...	Ciudad Camargo.	9 p. m..	Lun. Miér. Vier.
Santa Rosalía....	B. C...	Guaymas.....	.....	El día 10, 11 y 21 de cada mes, por vapor, pero este servicio es irregular.

Digitized by Google

Poblaciones.	Estados.	Oficina de donde sale el correo.	Horas y días en que sale el correo.	
Santa Teresa.....	Chih...	Coyame	8 p. m..	Dom. Miér. Vier.
Santo Domingo...	Chih...	Coyame	8 p. m..	Dom. y Miérr.
Sauz (El)	Gro....	La Unión..	12 m.....	Dom. y Juev.
Sepayvo	Chih ..	Uruáchic.....	.....	Correo particular
Sola de Vega.....	Oax ...	Oaxaca	12 m....	Domingos.
			4 p. m..	Miércoles.
Soldadito (Hcda.)	Tam. ..	Santa Teresa.....	.....	Esta Hacienda envía un propio por su correspondencia.
T				
Tabaloapa	Chih ..	Coyame	8 p. m..	Dom. Mar. Vier.
Tamacuitas	Gro ...	La Unión.....	12 m.....	Dom. y Juev.
Tanhuato.....	Mich...	La Piedad	8 p. m..	Diario.
Teacapan.....	Sin	El Rosario.....	7 a. m..	Lunes y Viernes.
Tecali.....	Pue....	Puebla.....	8 p. m..	Juev. y Sáb.
Tecoanapa, Barra de.....	Gro....	Acapulco.....	4 a. m..	Miércoles.
Tecpan.....	Gro....	San Gerónimo....	6 a. m. á 7 a. m	Lun. Juev. Sáb.
Techaluta.....	Jal.....	Zacoalco	10 a. m..	Diario.
Temalhuacán.....	Gro....	La Unión.....	8 a. m..	Mar. Juev. Sáb.
Teocaltiche	Jal.....	San Juan de los Lagos.....	5 a. m..	Diario.
Teolocholco.....	Tlax...	Tlaxcala	10 a m y 3. p. m .	Diario.
Tepeji de la Seda.	Pue....	Puebla	2 30 p. m.	Jueves y Sábados
Tepeyanco.....	Tlax...	Tlaxcala	10 a. m. y 3 p. m .	Diario.
Terrenate.....	Tlax. ..	Tlaxcala	7.30 a. m.	Diario.
Tetela del Oro....	Pue....	Zacatlán.....	3 a. m..	Lun. Miér Vier.
Tetla.....	Tlax ...	Tlaxcala	7.30 a. m. y 1 p. m	Diario.
Tetlatlahucan....	Tlax ...	Tlaxcala.....	10 a. m. y 3 p. m..	Diario
Tezoatlán.....	Oax. ..	Huajuápam.....	10 a. m..	Martes y Sábados
Tijuana.....	Son....	Guaymas	7.30 a. m	Diario.
Tlatlauquitepec...	Pue....	Zacatlán.....	3 a. m..	Diario.
Tlatzazalca	Mich ..	Zacapu.....	5 a. m..	Miér. Vier. Dom.
Tlaxco.....	Tlax ...	Tlaxcala	7.30 a. m. y 1 p. m	Diario.
Tomatlán (Talpa).	Jal.....	Talpa (Véase este punto en la lista de líneas no federales.)	4 a. m..	Mar. Vier.
Topolobampo	Sin.....	El Fuerte	5 p. m..	Lun. Miér. Vier.
Totimehuacán....	Pue ...	Puebla.....	2.30 a. m	Jueves y Sábados
Toxtepec	Pue....	Tecamachalco....	9 a. m..	Mar. Juev. Sáb.
Trinidad	Chih...	Coyame.....	8 p. m..	Dom. y Miér.
Tule (El).....	Chih ..	Hidalgo del Parral	12 m	Diario, excepto los domingos.
Tumbala.....	Chis ...	S. Cristóbal Casas	6 a. m..	Lunes y Viernes.
Tzompantepec	Tlax...	Tlaxcala.....	7.30 a. m.	Diario.

Digitized by Google

Poblaciones.	Estados.	Oficina de donde sale el correo.	Horas y días en que sale el correo.	
V				
Vacas	Coah	C. Porfirio Díaz	1 p. m.	Lunes y Viernes.
Valle de Gualupe.	Jal.	Tepatitlán	1 p. m.	Lun. Mier. Vier.
Venta Nueva	Chih	Jiménez, Chih	12 m	Lun. Mier. Vier.
Verjel	Chih	Jiménez, Chih	1 p. m.	Lun. Miér. Vier.
Vivoritas	Gro	La Unión	12.—m.	Dom. y Juev.
Vigas [Las]	Chih	Coyame	8 p. m.	Dom. Miér.
Villa Alta	Oax.	Oaxaca	12 a. m. 4 a. m.	Domingos. Miércoles.
Villa de Fuente	Coah	C. Porfirio Díaz	6.30 p. m.	Diario.
Villa de Guerrero.	S. L. P.	C. de Valles	2 p. m.	Diario.
Villa Hidalgo	Oax	Oaxaca	12 m. 4 m p.	Domingos. Miércoles.
X				
Xalostoc	Tlax	Tlaxcala	7.30 a. m y 1 p. m.	Diario.
Xaltocan	Tlax	Tlaxcala	5.30 a.m y 1 p. m.	Diario.
Xicotencatl	Tlax	Tlaxcala	10 a. m. y 3 p. m.	Diario.
Y				
Yanhuitlán	Oax	Nochistlán	12 m.	Mar. y Juev.
Yanquemecan	Tlax.	Tlaxcala	7 30 a. m. y 1 p. m.	Diario.
Yodocono	Oax	Nochistlán	12 m	Martes y Jueves.
Yoquivo	Chih.	Concepción Guerrero.	8 p. m.	Sábados.
Z				
Zacatelco	Tlax	Tlaxcala	10 a. m. y 3 p. m.	Diario.
Zapaluta	Chis.	Comitán	12 m.	Lunes y Viernes.
Zape	Chih.	Jiménez, Chih.	1 p. m.	Lun. Mier. Vier.
Zapote	Gro.	La Unión	12 m.	Dom. y Jueves.
Zapotitlán, Lagunas	Oax	Silacayoápam	.....	Hay Agencia Postal
Zapotlán del Rey.	Jal.	Tototlán	1.30 p.m.	Lun. mier. vier.
Zapuri	Chih	BATOPILAS [Véase este punto en la lista de líneas no federales.]	6 p. m.	Martes.
Zaragoza	Gro.	Tlapa	11 a. m.	Dom. lun. miér. vier
Zitlaltepec	Tlax	Tlaxcala	9 a. m.	Diario.
Zurcúa	Gro.	La Unión	7.30 a. m.	Martes.

Digitized by Google

NOTAS:—Las Oficinas de entronque marcadas con el signo * pertenecen á líneas telegráficas de Ferrocarriles.

Las impresas con mayúsculas ó VERSALITAS, son telegráficas, propiedad de los Estados.

Las impresas con letra *bastardilla*, son telefónicas, propiedad de los Estados.

Lineas telegráficas de Ferrocarriles:

Las Oficinas de estas líneas, son las siguientes: *Telégrafos del F. C. Central Mexicano*, Esquina de Guardiola y Santa Isabel. *Telégrafos del F. C. Interocéanico*, Estación de San Lázaro; *Telégrafos del F. C. Mexicano*, Estación de Buenavista; *Telégrafos del F. C. Nacional Mexicano*, Bajos del Hotel San Carlos.

No insertamos aquí sus respectivas tarifas, por razón de las alteraciones que sufren y que en otro lugar hemos mencionado.

26. Cable Submarino.—La Oficina en Mexico de la "Compañía Telegrafica Mexicana," que lo explota, queda en los bajos del *Hotel Cántabro*, Avenida del Cinco de Mayo. y sus tarifas son estas:

COMPAÑIA TELEGRAFICA MEXICANA

CABLE SUBMARINO VIA GALVESTON.

SERVICIO INTERNACIONAL

Desde el 1° de Mayo de 1899 hasta nueva disposición.
Los precios siguientes son en plata mexicana de México, Tampico, Veracruz, Coatzacoalcos ó Salina Cruz.

A NORTE AMERICA	10 palabras ó menos dirección y firma gratis	Cada palabra extra
A cualquien punto de los ESTADOS UNIDOS DEL NORTE, GANADÁ, Y LA COLOMBIA BRITÁNICA....	$ 3 62	$ 0 25

A LA GRAN BRETAÑA, IRLANDA, EL CONTINENTE, ETC.
Precio por PALABRA, contándose todo.

Gran Bretaña é Irlanda....	$ 0 95	Dinamarca.....	$ 1 16
Francia.....	0 95	Noruega.....	1 16
Alemania.....	0 95	Suecia.....	1 24
Bélgica.....	0 95	Poptugal.....	1 24
Holanda.....	0 95	España.....	1 26
Suiza.....	1 06	Gibraltar.....	1 32
Algéria.....	1 10	Rusia Europea.....	1 32
Italia, Cerdeña y Sicilia....	1 10	India.....	2 98
Austria.....	1 14		

A LA HABANA, CUBA, precio por palabra contándose todo.....$ 0 79

Digitized by Google

A CENTRO Y SUD AMERICA.—Precio por PALABRA, contándose todo

San José, Guatemala.....$	0 31	Colón	0 83
Otros puntos en Guatemala,	0 37	Buenaventura, E. U. de Colombia.....	2 17
La Libertad, San Salvador..	0 31	Otros puntos en los E. U. de Colombia.....	2 24
Otros puntos en S. Salvador y Honduras.....	0 37	Ecuador, Perú, Bolivia y Chile	2 48
San Juan del Sur, Nicaragua	0 41	Argentina	1 97
Otros puntos en Nicaragua, y Costa Rica.....	0 48	Uruguay y Paraguay.....	2 17
Panamá	0 62		

SERVICIO INTERIOR

Los precios siguientes son en Plata Mexicana	10 palabras ó menos dirección y firma gratis	Cada palabra extra.
De Tampico á Veracruz	$ 1 25	$ 0 10
De Veracruz á Tampico.....	1 25	0 10

De Tampico á Goatzacoalcos, por palabra, contándose todo.....$	0 15
De Veracruz á " " " "	0 15
De Coatzacoálcos á Veracruz " " " "	0 15
De " á Tampico, " " " "	0 15

James A. Scrymser, Presidente, New York. *Sebastián Camacho*, Vice-Presidente, residente en México. *Chas. E. Cummings*, Superintendente.

27. Teléfonos.—Con excepción de la línea de Toluca, que corresponde al "Teléfono del Comercio", cuya oficina está en la Avenida del Cinco de Mayo Núm. 6, pertenece este ramo á la "Compañía Telefónica Mexicana" Su Oficina Central y Dirección General: en la calle de Santa Isabel N° 6½. El Gerente General es el Sr. James Menzies, quien tuvo la amabilidad de proporcionarnos todos los pormenores relativos á dicha Compañía que figuran aquí.

Tiene Sucursales en las poblaciones de más importancia de la República, además de las establecidas en Tacubaya y Tlálpam que son, así como la Central, las que más interesan á nuestro objeto, por lo que insertamos más adelante la lista de subscriptores de estas tres oficinas, con las que están en conexión 1235 instalaciones telefónicas para subscriptores, de las que 1167 conectan directamente con la Oficina Central de México.

Explicación de las diferentes clases de aparatos que tiene disponibles dicha Compañía para instalaciones telefónicas: Teléfono "Blake". Este es el aparato antiguo, bien conocido por todas las personas acostumbradas á usar teléfono; Id. de "Larga Distancia" para pared. Este teléfono reune las mejores condiciones hasta la fecha conocidas para facilitar la transmisión de la voz. Su mecanismo es superior al de "Blake" y su construcción más firme y sólida. Está reputado y aceptado por las mejores autoridades en la materia como el más perfecto y mejor acabado; *Id. Portátil de "Larga Distancia" para escritorio.* Este aparato es del mismo sistema que el anterior; es niquelado, manuable y está arreglado para usarse sobre escritorios, pudiéndose mover de un lado á otra de éste á voluntad de quien lo usa. Además de las excelentes condiciones de su mecanismo, el conjunto presenta un aspecto muy elegante; *Id. "Giratorio" de "Larga Distancia" para es-*

Digitized by Google

critorio. También niquelado y su mecanismo es idéntico en todas sus partes á los dos que anteceden, pero en vez de ser «portátil» ó «para pared,» está adherido á la extremidad de un tubo rectangular, que le permite girar para todos lados del escritorio.

Explicación de las diferentes clases de su servicio: Circuito de "Tierra." Se da este nombre á la instalación de un Teléfono, que sólo se compone de una línea desde la casa del subscriptor hasta el Conmutador en la Oficina Central, completándose el circuito por contacto de ambas extremidades de la línea, con tierra; "*Circuito Metálico.*" Para esta instalación se emplean dos líneas, *en vez de una*, desde el teléfono hasta la "Central," aisladas completamente de la tierra Este Sistema es superior al de "Tierra," pues reduce al mínimum la inducción producida por corrientes de luz eléctrica, fuerza motriz, perturbaciones atmosféricas, etc.

Cuotas Mensuales para las Oficinas de Tacubaya y Tlálpam y la Central.

Teléfono "Blake" en circuito de tierra.....		6. 25
" "Larga Distancia"	[para pared] en circuito de "Tierra"	7. 30
" "	[para escritorio; portátil ó giratorio.]	8. 30
" "	[para pared] en circuito Metálico..	10. 42
" "	[para escritorio portátil ó giratorio.]	11. 42

Hay, además, lo que se llama teléfono de "EXTENSIÓN". Se dá este nombre á los aparatos, sea cual fuere su clase, que están unidos con la misma línea de otro teléfono con una misma casa. Su principal objeto, es facilitar al jefe de un establecimiento, la manera de hablar sin necesidad de salir de su despacho particular al lugar en que está instalado el teléfono que usan los dependientes y demás empleados, permitiéndole hacerlo desde su escritorio. Estos aparatos sólo se instalan cuando el que ya está establecido, es de "Larga Distancia" para pared ó escritorio, *prefiriéndose* para esta clase de instalaciones, *teléfonos de escritorio*.

La cuota mensual por este servicio anexo, es de **$ 2 50.**

Instrucciones para el uso de los aparatos telefónicos:

Nunca se pida comunicación por nombre, sino siempre por número. En el momento en que se toque el timbre para pedir comunicación, póngase el audífono al oído, sin esperar á que repique la Central, y háblese en voz natural, lo más cerca posible del micrófono. Cuando de la Central se llame á algún subscriptor, éste debe tomar inmediatamente la bocina, sin repicar, ponérsela al oído y hablar en el acto, pues la persona que desea hablar le espera con la bocina al oído en el otro extremo de la línea. Nunca se debe suprimir el toque de desconexión, pues este es uno de los más importantes detalles para obtener un servicio rápido y eficaz.

Para quejas, se debe llamar al teléfono número 500 que es el del Gerente General, cuyo domicilio queda en la esquina de la Calle Sur 14, núm. 806.

El servicio en todas las oficinas telefónicas es contínuo y se atiende á las llamadas del público á toda hora del día ó de la noche.

Hay subscriptores en estos lugares del Distrito Federal: Coyoacán, Guadalupe Hidalgo, Mixcoac, Popotla, San Angel, Tacuba y Tizapán, además de los que figuran en la siguiente:

Digitized by Google

LISTA DE SUBSCRIPTORES.

El signo * indica aparato de larga distancia y el signo **, aparato de larga distancia y circuito metálico.

A

*615 Aberg O. H., Callejón del Ratón 2.
557 Abriquesta y Comp. M., Esquina Espíritu Santo y Coliseo Viejo.
873 Aceves J. A, Cocheras 18.
919 Aceves J. A, Puente de San Pablo, 7, Fábrica.
1075 Aceves Victoriano, Puente de la Leña núm 5.
618 Acho Guillermo, Rosales 12½
41 Acosta Miguel M. Puente de Santa Ana, núm 2
1067 Administración General de Correos, Moneda.
866 Aduana del Interoceánico, Santiago.
852 Aduana de Santiago, Santiago.
*876 Agencia de Contribuciones, Villa de Guadalupe.
133 Agencia Edison, Profesa 2.
*601 Agencia Eusebio Gayosso, Mariscala 3.
"762 Agencia General de la Cervecería de Moctezuma, Pte. Carretones 1½.
**321 Agencia General de Periócos y Anuncios, Callejón Espíritu Santo 1.
""561 Agencia Lacaud, 1er. Callejón Santa Clara 12.
1170 Aguayo Fernando, 1ª de las Artes núm. 1804.
838 Aguilar Enrique, Santa Catarina y Estanco de Hombres.
464 Aguilar Pedro V, Pueblo de Tacuba
*1150 Aguilar Luis, Villa de Guadalupe.
187 Aguilar Manuel M., Corazón de Jesús núm. 5.
"1106 Aguilar Vera y Cia J. (S. en C.) calle privada del Ex-Tívoli del Eliseo.
113 Aguilar Vera y Cia., (S. en C.) Meleros Ex-volador.
102 Aguilar Vera y Cia. J., [S. en C.] Santa Isabel 9.
480 Aguirre Hno. Antonio, 3ª de Revillagigedo, 3½.
678 Aguirre Hnos., «Al Gran Emporio de Luz,» 5 de Mayo.
779 Aguirre Rafael, Correo Mayor 11.
237 Aguirre y Cia .Rafael, 1ª de Mina 8.
*340 Alamán Rafael, 2ª de Mesones, 3.
867 Alarcón P.. Arzobispo de México, Perpetua 8.
*438 Albaitero y Cia., Pedro, 2ª de San Juan.
*117 Alcántara R. Dr, Niño Perdido, 5.
*14 Alcázar Ramón, Patoni 11.
585 Alexanderson Pablo, Cadena, 13.
731 Alfaro Francisco, Lic , Bajos de San Agustín, 2.
412 Allen J. J. «Ward Line,» Gante, 1.
131 Almacén Central de Beneficencia Pública, Xicotencatl, 3.
849 Almacenes de Vestuario del Ejército, Ex-Aduana de Santo Domingo.
*576 Alonso Fernández R., 2ª del 5 de Mayo 10, Depósito de Villar y Villar.
"649 Alonso Hermanos y Cia, Plazuela de Santiago, 2½.
1023 Alonso Hermanos, Plaza de la Concepción y Villamil.
1017 Alvarez Marcos, Guadalupe.
1140 Alvarez Marcos, 1ª de Vanegas, 6.
76 Alvarez Rul Antonio, 2ª de San Francisco, 5.
1164 Alvarez Rul Carlos, Hacienda de la Ascensión.

Digitized by Google

*335 Alvarez Soto Cortina, 1ª de Guerrero, 10.
"452 American Club, Esquina de Gante y San Francisco.
**593 American Engineering Co., San Juan de Letrán y Rebeldes.
*1109 American Furniture Mfg. Co. 2ª de Mina, 14.
*1163 American Furniture Mfg., Co, 2º Gallejón de López y 3ª de Independencia.
893 American Laundry Co., 9ª de la Mosqueta.
"1107 American Photo Supply Co., Profesa, 1.
*653 American Bank, 1ª de San Francisco, 8.
"332 American Surety Co., Callejón del Espíritu Santo 16
704 Amézaga Hermógenes, San Gerónimo, 7
*899 Amézaga Pedro, Cuauhtemotzin, 7 Fábrica de Licores.
880 Amieva Hnos. Salto del agua y Chiquihuiteras.
37 Amiga de la Obrera, Moras 11.
"69 Amor Elena V. de, Santa Isabel 1.
952 Ampudia R. Sucs. Puente Blanco 3.
1047 Andrade Juan, 1ª del Relox, 5.
*415 Anglo American Club, Coliseo Nuevo 9.
353 Anguiano Angel, 4ª del Pino, 5.
"385 Aparicio Joaquín, Encarnación, 3.
947 Aparicio Manuel, 5ª del Relox y Padre Lecuona.
1000 Aparicio Tiburcio, Montealegre é Indio Triste.
983 Araluce Ramón de San Nicolás, Callejón de Sta. Inés 5.
188 Arango de Escandón é Hijos, Guadalupe, Plazuela de Guardiola, 11.
*392 Arcaraz Luis, Callejón del Espíritu Santo, 5.
294 Arce y Comp. J., 1ª S. Francisco 1.
194 Arce Genaro G., Medinas, 3.
358 Arcipreste Paz F., Tlaxpana, 30.
944 Arellano Manuel, Puente de San Pablo, 6.
*1008 Arena Benito, S. Agustín, 9.
*642 Arena Benito, Calle Sur 24, 1219.
567 Arena Ponciano, Humboldt y San Hipólito.
777 Arena Venancio, Flamencos, 6.
401 Areño Ramón, 3ª Calle Ancha, 16½.
453 Armendáriz F. Dr., 1ª Rivera de San Cosme. 37.
*247 Arias Agustín, 3ª Tulipán, 2.
"250 Arrache y Córdoba, Espalda de los Gallos, Panadería.
"186 Arraiz Angel y Cía., Tulipán y Guerrero.
*1069 Arzegui Antonio, "El Océano" Acequia y Correo Mayor.
"1076 Arregui Manuel, Meleros 1.
*202 Arriba Gerónimo, 5ª Calle de Mina 1½. Maderería.
601 Ascorve y Gayosso, Dirección Mariscala, 3.
*270 Asilo de Mendigos, Colonia de los Arquitectos.
"263 Asilo de Mendigos, 2ª del 5 de Mayo, Dirección.
45 Asilo Patricio Sanz, Angeles.
57 Asilo de Tacuba, Tacuba.
630 Athletic Club, Juego de Pelota, Reforma.
816 Ayluardo Rafael, San Miguel 7, Molino de Café.
885 Ayuntamiento de Coyoacán.
840 Ayuntamiento de Guadalupe, Villa de Guadalupe.
798 Ayuntamiento de México, Diputación.

B

709 Balmori y Comp. F., 1º de Mesones y Alfaro.
*1196 Balmori Emilio. Puente Villamil 1, Boliches.
*491 Balling Oscar. 4º Independencia 1.
"653 Banco Americano.
"797 Banco Central Mexicano [S. A.] Capuchinas 7.

Digitized by Google

788 Banco de Londres y México, Lerdo 3.
*638 Banco Internacional é Hipotecario, Colegio de Niñas y Cadena.
"103 Banco Nacional de México, Espíritu Santo y Capuchinas.
469 Baños del Factor, 2ª del Factor, 6.
957 Baños del Peñón, Peñón.
457 Barral Macario, Cantina «La Constancia» Consignaciones y Comisiones, Vergara y Santa Clara.
506 Barreda y Díaz E., 3ª de Zaragoza, (Pensión.)
"547 Barrios Benjamín, Coliseo Viejo 21
"730 Barrios Gómez Domingo, Cordobanes, 15.
„767 Barrios y Murga [S. en C.] San Agustín, 2.
686 Barrón Forbes y Com., Reforma, 4.
527 Barrón Geo D.-Ortega 28.
530 Barrón Guillermo, Reforma, 3.
"1068 Barros F., Lic., Santa Teresa, 13.
975 Basadre Gregorio Cortina, Ex-Seminario, 11.
"324 Basagoiti y Zaldo, Fábrica de cigarros «La Tabacalera Mexicana,» Puente de Alvarado, 23.
"537 Basagoiti Andrés, Don Juan Manuel, 4.
600 Bassoco J. de S. Felipe Neri, 21.
145 Baumgarten, Doctor, Coliseo Viejo, 6.
712 Bauza y Com., San Gerónimo, 9.
"655 Bayonne Emanuel, 1ª de San Francisco, 4.
1189 Baz Teódulo, 2ª Pila Seca, 7. Instalaciones eléctricas y Despacho de Carbón.
"303 Beardsell Geo. Cadena, 22 Oficina.
65. Beardsell Geo., Prolongación del Ayuntamiento, 2 Domicilio.
109 Beltrán B. Dr., Calle Nueva, 10.
"376 Beltrán Vidal, 2ª de Mesones, 11. (Pensión).
1030 Bellas y Hno. Secundino, Correo Mayor y Santa Inés.
"759 Bellón y Com., M. Portal de las Flores, 2.
152 Beneficencia Española, Niño Perdido núm. 17.
"143 Beneficencia Francesa, 1ª de las Damas, 4.
1030 Beneficencia del Padre Lecuona, Callejón del Padre Lecuona, 13.
"1183 Benet y Hno. L , Acequia. 5.
602 Benfield J. M., Jardín Buenavista, 2½.
807 Benfield J. M., 1ª de la Palma, 13.
654 Benfield J. M., Pte. de los Gallos, 4. (Bodegas).
35 Benítez Justo, Lic , 3ª del Relox, 14.
920 Benítez Margarito, Esquina de Santo Tomás y Topacio.
635 Bercht Othon. Inválidos.
"88 Beristain Porfirio, Dr., Avenida Juárez 218. Domicilio.
892 Bermejillo Andrés, Encarnación, 4.
"799 Bermejillo D. Martínez Negrete, de Capuchinas, 10.
"78 Bermejillo J. M., 1ª de Humboldt, 11.
„19 Bernal Rafael, 1ª de Bucareli, 615.
304 Blázquez Manuel M., Coronel, 5ª del Ciprés 2,702.
"56 Blázquez L.. Puente de San Francisco, 5.
15 Bocanegra Prudenciano, Vergara, 9.
579 Body J. B., Avenida Morelos, 1,211.
457 Boix Manuel, Lic., 4ª del Naranjo, 12.
573 Booth Co., Carlos, Cadena, 15.
"773 Boker Roberto y Com., Angel, 6.
680 Boker Roberto y Com., Cadena y Espíritu Santo.
"561 Boletín Financiero y Minero, 1er Callejón de Santa Clara.
1031 Bombas del Desagüe, San Lázaro.

Digitized by Google

*665 Bosque de Chapultepec, Director del, Chapultepec.
*1043 Botas Andrés, Vergara 11.
954 Botica, Bustillos Francisco, Tacuba 7.
*916 Botica, Calderón, J. B., Hospital de Jesús.
„123 Botica Gómez Tagle, Isidoro, San Hipólito
168 Botica Guerrero Agustín, 1ª de la Industria.
*1018 Botica Iriarte Manuel Dr., 1ª de la Amargura 7.
„519 Botica Morales José María, Esquina 1ª Factor y Canoa.
„282 Botica Ocampo y Cia. J., 3ª Independencia 1.
995 Botica de la Paz, Dres. Aniceto Ortega é Ismael Osorno, 3ª de la Paz, 4.
*605 Botica Río de la Loza, L, 2ª de Vanegas 9.
1052 Botica del Sagrado Corazon, Dres. Aniceto Ortega é Ismael Osorno, 2ª del Relox 3.
*755 Botica de Sánchez M, Portacœli 3.
„1194 Botica Senisson Guillermo, 2ª Aduana Vieja, 8.
206 Botica Solórzano y Arriaga Francisco, Santa Clara número 9.
844 Botica Zúñiga y Azcárate, Dr., 1ª Sta. Catarina 4.
**135 Bouligny y Schmidt [S en C.] Rebeldes 1.
363 Bouret Viuda de, 5 de Mayo, Librería.
677 Bourchier Herbert, E., 7ª Sor Juana Inés de la Cruz, 3231.
*414 Boyssell Enrique, 2ª Damas 6.
„ 95 Brandenburg Andrés, 4ª del Ciprés 9.
693 Braniff y Comp., G. y O., Plazuela de San Pablo, Bodegas en la Capilla.
668 Braniff y Comp., G. y O., Cadena 19.
639 Braniff Tomás, Reforma 85.
*748 Braschi y Hno. Víctor M., Bajos de Portacœli, 11.
322 Braschi, Víctor M., 7ª Sor Juana Inés de la Cruz, 3.
956 Brum D., Puente Solano 20 y 28.
*566 Buch Francisco, Cadena 3.
„795 Buch Francisco, Palma 5.
**156 Buch Manuel, Reforma 1010.
*.80 Buch Pedro, 2ª Rivera de San Cosme, 2816.
*213 "Buen Tono El," Sociedad Anónima, Callejón de San Antonio 230.
**30 Burgess Percival G., Patoni 7.
954 Bustillos Francisco, Tacuba 5, Botica.
*359 Bustillos J. Hnos., Portillo de San Diego, 12.
370 Butler J W., Gante, 5.
38 Bustos Vicente de P., Escalerillas, 8.

C

946 Cabareda José, 7ª del Reloj, Panadería.
395 Cabrera José, 1ª Degollado, 1460.
628 Café Colón, Reforma.
**661 Café Restaurant, Chapultepec
*916 Calderón J. B, Hospital de Jesús. Botica.
"607 Calderón J. B., Calzada de San Rafael.
815 Calleja Casimiro. Jesús 17.
847 Calleja Casimiro Sta. Catarina y Estanco de Mujeres.
580 Camacho Fernando. Empedradillo 9.
*627 Camarena Uribe y Cia., Concepción, Tocinería.
903 Camarena, Uribe y Cía., San Antonio Abad, Departamento número 4.
89 Campero Alberto, calle Berlín.
958 Campero y Flores Luis, Sta. Clara número 21.
935 Camus y Hermanos, Balvanera número 16
774 Candil Gonzalo, Meleros, 10.
681 Cancino S. M., Lic. 2ª de la Colonia número 1.
*99 Canteras de Echagaray, Mariscala 11.
813 Cantillana y Compañía, Portal de Tejada, 5.
397 Capetillo I., Dr., 3ª de Mina 9, Madereria "La Encarnación."

Digitized by Google

175 Capetillo Luz S. de, Rosales número 23.
„191 Cárdenas Adolfo, Iturbide número 9.
79 Carmona M. S., Donato Guerra número 1442.
*1011 Carmona R. M., 2ª de Santa Catarina número 10.
„1014 Carrero Sucs., José, Plazuela de San Sebastián, Fábrica de bola.
*725 Carrillo Lauro, Rancho de la Coyuya, Canal de la Viga.
37 Casa Amiga de la Obrera, Moras número 1 .
378 Casa Colorada [S. A.] 2ª de la Monterilla número 6.
979 Casa de Niños Expósitos, 2ª de la Merced número 3.
„894 Casa Protectora de Animales, 2ª de Sta. Cruz Acatlán número 6.
106 Casas Luis B., 5 de Mayo 19.
671 Casasús J. D, Lic., 3ª de Humboldt número 712.
386 Casasús J. D. Lic., 3ª de Humboldt número 910.
471 Casino Alemán, Independencia y Colegio de Niñas.
„478 Casino Español, Coliseo y Coliseo Viejo.
439 Casino Nacional, Callejón del Espíritu Santo y 2ª de San Francisco.
246 Caso Guadalupe C. de, Rosales número 10.
„550 Caso Angel, Romita, "Plaza de Toros."
1060 Castañeda y Nájera V., Lic., Cordobanes número 6.
*46 Castellanos J. M., Lic., Portal de Tejada número 13.
**690 Castillo de Chapultepec, Chapultepec.
„1003 Castillo José, 1ª de Peralvillo número 14, Tocinería.
918 Castillo José, Puesto Nuevo número 1141.
910 Castillo José, 1ª del Rastro y Garrapata.
148 Castillo José, Rinconada del Niño Perdido, Tocinería.
„826 Castillo José, 3ª de Santa Catarina y Organo, Tocinería.
„621 Castillo José, 1ª de San Juan y Escondida.
489 Castro Leopoldo, Dr., Tacuba número 17.
„100 Castromán Wenceslao, Olmedo número 11
„190 Cejudo Francisco, J. y Hno. 3ª de Bucareli, 1231, Madrería.
517 Cejudo é Hijos F., Esclavo y Canoa.
„862 Celorio Benito, Ciegos y Gallos.
650 Centro Mercantil, Tlapaleros.
411 Cerdán Guadalupe S Viuda de, Tiburcio número 1.
92 Cervantes Javier, Puente de Alvarado número 1441.
*1198 Cervecería Central, 7ª del Ciprés, Rancho del Chopo.
402 Cid y Barajas Carlos, Zuleta y Hospital Real.
*230 Chacón F. de P. Dr., 5ª de Carpio 5, Domicilio.
„277 Chacón F de P. Dr., Doncelles 28, Despacho.
501 Chambón Hipólito, 3ª del Fresno, Fábrica de Seda.
689 Gharreton Hermanos, 2ª de Revillagigedo 24.
„465 Chauvet Max., Calzada de S. Rafael, "Fábrica de Camisetas."
"1062 Chauvet Max, 1ª de la Monterilla y San Bernardo.
466 Chavero Alfredo, Lic., 2ª de las Artes 218.
*170 Chavero Ernesto, Lic., 3ª Colonia número 1020.
418 Chism Ricardo E, 3ª de la Independencia 1.
244 Christian C H., Gante 7.
742 Christlieb y Rübke, 2ª de la Monterilla número 9
„994 Ghinea y Salvans [S C.] Lecumberri 9.
801 Círculo Francés, Palma 11.
*1165 Clausel Joaquín, Lic., Centro Mercantil, 2º piso. 23.
„1044 Cobo Joaquín, San Lázaro 1.
28 Colegio de Balvanera 18.
553 Colegio de Mascarones, 1ª Ribera de San Cosme 17.
33 Colegio del Padre Lecuona, Callejón del Padre Lecuona.
1116 Colegio Orfanatorio del Te-

Digitized by Google

peyac, Villa de Guadalupe, 1ª de Garrido número 161.
67 Colegio del Sagrado Corazón, San Cosme.
*337 Colegio Salesiano, Sta. Julia.
„872 Colina y Compañía A, San Pedro y San Pablo.
„538 Collada Raymundo, Despacho, San Bernardo 2½.
„907 Collada Raymundo, Tintorería, Puente de Garabito 6.
„814 Compañía Abastecedora de Minas y Fundiciones de México, 12ª de Guerrero, 3347, bodega.
„403 Compañía Abastecedora de Minas y Fundiciones de Mexico, San Juan de Letrán y San Francisco.
687 Compañía de Aguas Gaseosas, [S. A.] 3ª de Bucareli número 1019.
818 Compañía de Alumbrado Público, Bajos de la Diputación.
„594 Compañía Azucarera del Pánuco, [S. A.] Refugio 15.
„459 Compañía Banquera Anglo Mexicana, Puente del Espíritu Santo número 1.
790 Compañía Beneficiadora de Metales "La Unión," Lerdo número 4.
**1161 Compañía Bizcochera Mexicana, 6ª del Ciprés 3.
*974 Compañía de Cal Hidráulica, Cemento y Materiales de Construcción, (S. A.) 3er. Orden de San Agustín, 5.
„302 Compañía de Cal Hidráulica, Guadalupe.
*1025 Compañía de Cal Hidráulica, Cemento y Materiales de Construcción, Villa de Guadalupe, Abasolo número 5.
*895 Compañía Cervecera «La Cruz Blanca,» Calzada de San Antonio Abad.
„249 Compañía Cervecera, Toluca y México, Rinconada de San Diego número 12.
„803 Compañía Comercial Beneficiadora de Metales, Puente de San Francisco 16.
1012 Compania Curtidora Inglesa, 5ª Avenida de la Paz 2.
*980 Compañía Destiladora «La Iberia,» Escobillería 4.
996 Compañía Destiladora de licores, San Lázaro 3.
637 Compañía Editorial Mexicana, 2ª Independencia 2.
740 Compañía Eléctrica é Irrigadora, en el Estado de Hidalgo, Angel 2, [altos].
118 Compañía de la Fábrica de Papel de San Rafael y Anexas, calle del Angel 2.
377 Compañía Francesa de Porcelanas, Niño Perdido 7.
791 Compañía Francesa de Porcelanas, Palma 12.
„390 Compañía de Gas y Luz Eléctrica, 1ª de San Francisco número 7.
„1104 Compañía Industrial de Cemento Privilegiado, Centro Mercantil, 2º Piso 25.
*366 Compañía Industrial de Cemento Privilegiado, Matamoros y 3ª de Talleres.
„288 Compañía Industrial de Fósforos y Cerillos, 4ª del Pino número 15.
601 Compañía Industrial, Ascorve y Gayosso, Dirección Mariscala 3.
„768 Compañía Industrial de Hilados, Tejidos y Estampados, San Agustín 2.
„969 Compañía Industrial de Orizaba, Don Juan Manuel 22.
„735 Compañía Industrial Veracruzana, Ocampo 3.
„761 Compañía Limitada Manufacturera de Yute "Santa Gertrudis," Don Juan Manuel número 22.
357 Compañía Litográfica y Tipográfica [S. A.] 12ª de las Flores.
348 Compañía Madera Mexicana, Alberca Pane.
733 Compañía Manufacturera de Productos Farmacéuticos, San Felipe de Jesús 19.
*„702 Compañía Manufacturera de Singer, Puente de Monzón número 1.
„472 Compañía Metalúrgica Mexicana, Tiburcio 27.
„659 Compañía Mexicana de Elec-

Digitized by Google

tricidad [S. A.] Coliseo Viejo número 107.
**108 Compañía Mexicana de Electricidad [S A.] Nonoalco, Planta de Luz.
,,792 Compañía Mexicana de Electricidad [S A.] San Felipe Neri 170.
,,590 Compañía Mexicana Manufacturera de Barro, Santa Julia.
509 Compañía Mexicana de Mensajerías, Cinco de Mayo 17.
*71 Compañía Minera de Buenavista y Anexas y San Luis del Oro, Avenida Juárez 5.
,,620 Compañía Nacional Manufacturera de Hierro y Acero, Calzada de los Gallos.
1039 Compañía Nacional de Luz Eléctrica, Montealegre 3.
692 Compañía de Pavimentos de Adoquines de Asfalto, 1ª de la Estrella 1620.
936 Compañía de Pavimentos de Adoquines de Asfalto, Don Juan Manuel 18
150 Compañía de Seguros de Vida "La Equitativa," 5 de Mayo y Vergara.
,,1022 Compañía de Seguros de Vida "La Mexicana," Empedradillo 9
,,539 Compañía de Seguros de Vida «La Mutua,» Puente de San Francisco 1.

Compañía Telefónica Mexicana, Santa Isabel 6½

"500 Directora de Comunicaciones.
**405 Gerente General, Jas. Menzies.
,,,,508 Gerente Local, Percival G. Burgess.
*1030 Secretario, Fernando Gil.
253 Compañía Vinícola Francesa, Santa Isabel 9½.
182 Compañía Waters Pierce, 11ª de Guerrero, Bodegas.
*182 Compañía Waters Pierce, Nonoalco, Refinería.
*518 Gompañía Waters Pierce, 2ª de San Francisco 11.
569 Compuerta de la Piedad.
904 Compuerta de Santo Tomás.
222 Congreso Americano El, Betlemitas y 1ª de San Francisco.
*313 Congreso de la Unión, Factor y Canoa.
860 Consejo Superior de Salubridad, ex-Aduana de Santo Domingo.
*634 Consolidated Kansas City S. & R. Co., Gante 14.
*970 Contreras Antonio, 3ª de Humboldt y 10a. de la Violeta.
*311 Contró Francisco, Flores y Santa María.
*513 Cornejo Bernardo, 2a de Plateros 4.
*1190 «Correo Español, El» 1a San Lorenzo 5.
1177 Cortés Alegría Francisco, 3a Alzate 8.
*658 Couto y Couto Manuel, Director del Bosque de Chapultepec, 1a de Santo Domingo 11.
624 Cuartel de Bomberos, Betlemitas 8.
448 Cuenca Emilio y Comp., 2a del Salto del Agua 11.
*603 Cuevas Eduardo, Callejón de Santa Clara 12½.
*673 Curtiduría Mexicana, S. A. 2a Matamoros, 158.
*"629 Cusi Anos. & Co., Inválidos 603.

D

1152 Dahlaus Emilio, Tlapalería y Ferretería, 1a. de San Juan núm. 14.
455 Daumont Sylvain, Restaurant, Coliseo Viejo 17.
"90 Dávila y Comp., Miguel, 9a de la Magnolia 4, Maderería «Santa Matilde».
521 Davis P., 1a de Moctezuma 12.
614 Delarue E., Empedradillo 4.
"1093 Departamento de Construcción de los Ferrocarriles del Distrito, 1a de las Artes 2085.
"764 Derbes y Arias, 1a. Necatitlán 4.
559 Depósito de cigarros «La

Digitized by Google

Central» 2ª Santa Catarina 4
*254 Deverdun H, Puente del Espíritu Santo 2.
*581 "Diario del Hogar El," Betlemitas 8.
*210 Díaz Conti E. S. en C., Ortega 28.
365 Díaz de León Francisco, 5ª de Mina 3.
664 Díaz Porfirio, General de División, Presidente de la República. Cadena 8.
447 Díaz Porfirio jr., Cadena 8. Despacho.
495 Díaz Porfirio jr., 1ª de Humboldt 7, Domicilio.
462 Díaz Porfirio y Comp., Tlapaleros, Centro Mercantil.
531 Díaz Sánchez Antonio, Hacienda de San José de Los Leones.
551 Díaz Sánchez Antonio, Santa Clara 15.
*986 Díaz de la Vega Luis, Escobillería 5.
*1065 Dirección de Contribuciones Directas, Palacio Nacional.
**410 Dirección General del Catastro, Sta. Clara 9.
**1199 Dirección General del Catastro, Guadalupe Hidalgo.
*869 Dirección de Instrucción Pública, Montepío Viejo 1134.
804 Dirección de Obras Públicas, Bajos de la Diputación.
215 Dirección de Paseos, Alameda.
342 Doizelet L., Tlapalería, 1ª de San Juan 11.
769 Dosal y Cía., Fernando San Agustín 18.
*723 Dosal José, Medinas 14.
*751 Dosse Juan, Jesús 7.
214 Droguería Belga, Puente del Espíritu Santo.
221 Droguería de Carlos Félix y Cia., Profesa 4.
201 Droguería de Carlos Huguenin, Zuleta, 12.
*286 Droguería de B. y L. Grisi, 1ª del Factor 6.
"1010 Droguería de Hernández Agustín, Tacuba, 26.
104 Droguería de Labadie Sucs. y Cia., Profesa 5.
"556 Droguería de Manuel Méndez, S. A., Refugio, 6.
732 Droguería Mexicana, Joya, 10.
"067 Droguería del Seminario, 10.
"420 Droguería de Uihlein, Sucs., Coliseo Nuevo, 3.
481 Dublán Juan, Penitenciaría, 5.
"536 Dulcería, «La Imperial,» S. A., Pte. de San Francisco 3.
"1119 Dupont Lourtan y Cia, Espíritu Santo, Hotel du Louvre.
1175 Dupont Juan M., Bajos Porcœli. 2.
"280 Durand, Sucrs., 3ª de Soto, 4
260 Durán y Cadenas, 1ª de Hidalgo 1½.

E

*881 Ebrard y Cia. Sucs, «El Puerto de Liverpool,» San Bernardo 15.
262 Echandi Fermín, 2ª Calle Ancha 1.
161 Edison Phonograph Agency. Alcaicería, [Despacho] Nueva 210.
"722 Elcoro y Cia. V., Arco de San Agustín 16. Depósito de fierro.
"771 Elcoro y Cia. V., Angel y Cadena.
"857 Elcoro y Cia. V., Comonfort, 2.
670 Elguero Luis, Lic., Donceles 8.
666 «El Exelsior» Butts y Christien. 3ª de Mina 6.
394 «El Maguey» (S. A) 1er. Callejón de Rivero 5.
426 Embajada de los Estados Unidos de América, Buenavista 4.
298 Empresa de Fierro Galvanizado, 1ª Providencia 6
"295 Empresa de toros, Diego Prieto y Cia., Espíritu Santo 9.
279 Enríquez Gumersindo, Lic., Corpus Cristi 7.
644 Enríquez Tomás, San Andrés, Escuela de Comercio.
"403 Erie City Iron Works, San

Digitized by Google

Francisco y San Juan de Letrán.
715 Escalante Julio, Tiburcio 7.
563 Escalante Salvador, Medinas 16 y 17.
647 Escandón Manuel, 1ª San Francisco 9.
674 Escandón Pablo, Buenavista 1.
"612 Escandón Antonio hijos de, 1ª de San Francisco 9.
490 Escudero Ignacio, Gral., 4ª Naranjo 9.
485 Escuela de Agricultura, Popotla.
843 Escuela Industrial, Santiago.
474 Escuela de Ingenieros, Minería.
"833 Escuela de Medicina, Perpetua y Santo Domingo.
525 Esnaurrizar Ramón, 2ª del Gobernador 1816.
428 España Fortino, Ortega 28.
75 Espinosa Francisco, Patoni 6,
"1180 Estrada Agustín, 4ª de Zarco 29.
601 Eusebio Gayosso (Agencia) Mariscala 3.
"660 Express Hidalgo, Tacuba 21.
"244 Express Internacional, Gante 7.
255 Express Iturbide, 1ª San Francisco 10.
391 Express Mexicano, Francisco Cortés. Alegría, Cinco de Mayo bajos del Hotel Comonfort.
"287 Express Mexicano, Guillermo Reyes, Callejón del Espíritu Santo.
427 Express Nacional Mexicano, Coliseo Nuevo.
431 Express Nacional Mexicano, Colonia.
271 Express Wells Fargo y Cia., Buenavista.
273 Express Wells Fargo y Cia., Canoa y Manrique.
"218 Ezcurdia Hnos., Balvanera 5.

F

641 Fabbi H. Dr. Veterinario, 1ª de Bucareli 6. Pensión del Caballito.
530 Fabregat y Cia., Ortega 19.
906 Fábrica de Acidos, La Viga.
"1014 Fábrica de Bola, José Carrero Sucs., Plazuela de San Sebastián.
"105 Fábrica de Bonetería, «La Perfèccionada," Colonia Hidalgo Sur 2, Avenida Poniente 28.
„588 Fábrica de Bonetería, "La Perfeccionada," S. A., 9ª de la Violeta 12.
„302 Fábrica de Cal Hidráulica, Villa de Guadalupe.
„324 Fábrica de Cigarros «La Tabacalera Mexicana.» Basagoiti Zaldo y Cia. Puente de Alvarado 22 y 23.
"288 Fábrica de Fósforos y Gerillos, 4ª del Pino 15.
„330 Fábrica Francesa de Pasamanería, 2ª Rivera de San Cosme 21.
„362 Fábrica de Galletas «La Perfección, 1ª de Zarco.
„„93 Fábrica «La Actividad,» Gran Taller de Carpintería 3ª de Pesado 1228.
378 Fábrica de Velas «La Moderna,» Guillermo Grace, Gerente, 2ª de San Cosme 27½.
345 Fábrica Nacional de Bujías Esteáricas, José M. García, Agente General, Tiburcio 11.
1020 Fábrica Nacional de Velas Esteáricas, 9ª calle de Nonoalco.
196 Fábricá de Velas Esteáricas, 1ª de Guerrero 13.
784 Fábrica de Tejidos de Lana, «San Ildefonso,» Capuchinas 13.
1192 Fábricas Internacionales, S. T. Wollins, 2ª de la Independencia 1¾.
427 Farragut y Comp. Santa Isabel 11½.
806 Faudon y Comp. L. Tlapaleros 20.
*221 Felix Carlos, y Cía., Profesa 4.
868 Fernández del Castillo M., Medinas 4.
502 Fernández de Lara Y., Dr., 1ª de la Aduana Vieja.
*772 Fernández Ramón, Don Juan Manuel 16.

Digitized by Google

960 Ferriter Furniture & Mattress Co., San Juan de Letrán y Zuleta.
450 Ferrocarril Central Mexicano, Buenavista, departamento de Boletos.
470 Ferrocarril Central Mexicano, Buenavista, departamento de fletes.
419 Ferrocarril Central Mexicano, Plazuela de Guardiola.
*1093 Ferrocarriles del Distrito, departamento de construcción, 3ª de las Artes.
*1117 Ferrocarriles del Distrito, Estación de Fuerza Motriz. Indianilla.
*296 Ferrocarriles del Distrito Dirección.
192 Ferrocarriles del Distrito, Kiosko.
955 Ferrocarril Hidalgo, Cordobanes 5, Dirección.
236 Ferrocarril Interoceánico, Gante 14.
866 Ferrocaril Interoceánico Plazuela de Santiago.
1001 Ferrocarril Interoceánico, Sn. Lázaro.
*379 Ferrocarril de México á Cuernavaca y el Pacífico. 3a. Avenida Juárez 4.
241 Ferrocarril Mexicano, Buenavista, Bodegas.
408 Ferrocarril Mexicano, Buenavista, Dirección.
575 Ferrocarril Mexicano, Agencia Comercial, Gante 11.
859 Ferrocarril Mexicano, Santiago, Aduana.
436 Ferrocarril Nacional Mexicano, Colonia.
431 Ferrocarril Nacional Mexicano, Colonia, Oficina del Express.
449 Ferrocarril Nacional Mexicano, Coliseo Nuevo, Bajos del Hotel del Coliseo, Oficina de Boletos.
427 Ferrocarril Nacional, Express Coliseo Nuevo.
406 Ferrocarril Nacional Mexicano, Nonoalco. Estación de Santiago.
421 Ferrocarril Nacional Mexicano, Santiago, Aduana.
*572 Ferrocarril del Norte, Tiburcio 27.
"309 Fichtner P. Dr., 1a. Independencia 23.
"950 Fin de Siglo, Coliseo Nuevo 14, Redacción.
"264 Flores Mancón Jesús, Lic., Centro Mercantil, Departamento Nº 20.
*1182 Fortun Joaquín, Corazón de Jesús 16.
"1087 Fortuño Francisco, Cerrada de la Moneda 1.
"368 Fortuño Francisco, 2a de San Francisco 4.
586 Foss I. B. Co., Gante 2.
622 Frade Antonio, 2a. del Pino 22.
855 Frade y Com. J., Puente de Santa Ana 1.
998 Fraga Francisco, Don Juan Manuel 13.
"1198 Fredenhagen y Cia., Cervecería Central, Rancho del Chopo.
224 Frisbie John B., Calle Nueva 6, Domicilio.
"82 Frisbie John B., Calle Nueva 6, Despacho.
685 Frontón Fiesta Alegre, «Jai Alai,» Bucareli.
235 Frontón Nacional, Iturbide.
841 Fuente Alberto de la, Santa Catarina y Estanco de Hombres.
432 Fuente Angel, Verdeja y Carrizo.
"691 Fuentes Parres Juan de la, Esclavo 9.
797 Fuentes Salvador R. de la, Sucs., Capuchinas 11
"229 Fuente y Hno. S., 2a Avenida de la Paz y Callejón de Rivero
"582 Fuente y Hnos., Segundo, 2a Estampa de Regina y Salto del Agua.
573 Fundición Artística Mexicana, Fuentes Brotantes.
523 Fundición Artística Mexicana, Paseo de la Reforma.

G

140 Galindez Mordough y Com., Salto del Agua.

Digitized by Google

1057 Galván Crescencio, Moras 17, Despacho.
"23 Gamboa J. M., 2a de las Damas 1029.
830 Garáy Adrián de, Dr., 1a. de Pila Seca 8.
"598 Garraycochea é Iriarte, 2a del Factor 5, Panadería.
"132 Garraycochea é Iriarte, Molino Blanco, Despacho.
367 García Alejandro, San Andrés y Mariscala.
"307 García Alejandro Sucs., Plazuela de la Candelarita 1.
"1809 García Alvarez y Hnos, Puente de Palacio 10.
482 García Cobian Sucr., 4a Moctezuma 57.
"976 García y Cia., B., 4a de Allende 559 «La Rosa de Oro.»
„228 García y Com. M E., 2a de la Amargura 2, Maderería.
195 García y Com. Rafael, Aguila 13.
61 García Conde Concepción P. de, Pte. de Alvarado 27.
1072 García Gumesindo, Acequia 23.
921 García Hjo. Marcos, 1a de Necatitlán y Cerrada.
1081 García Hnos., San Agustín 17.
"785 García Joaquín, Chiquis 7.
345 García José M., Agente General de la Fábrica Nacional de Bujías Esteáricas. Tiburcio 11.
750 García Manuel, Balvanera y Pte. del Correo Mayor.
"526 García Rubio y López, (S. A.) 3a del Ayuntamiento 248 Maderería de San José.
399 García Sebastián, Callejón de Aranda 2.
"39 García Telésforo, Santa Teresa 2.
499 García Teruel L., Pte. de San Francisco 13.
433 García de la Torre, Calzada de Santa María 8, Maderería.
269 García y Zamudio, 2ª del Salto del Agua 9.
„754 Garcillán C. [S. A.] Zuleta número 19.
„268 Garza Emeterio de la, Lic., Vergara 4, adentro 6, Despacho.
„85 Garza, Emeterio de la, Lic., Avenida Madrid.
510 Garza Robert Rafael, Medinas número 1 .
„1055 Gaviño Salvador, Consuelo 2, letra A, Fábrica de Vinagres.
990 Gavito Juan, Merced y Cruces, Chocolatería.
601 Gayosso Eusebio, Agencia, Mariscala 3
291 Gayosso J. D., Agencia, 2ª del 5 de Mayo 19.
„86 Gil Fernando, San Juan de Dios 407.
849 Gleason J. M., Nuevo México número 1.
817 Gobierno del Distrito, Diputación.
„656 Gómez Agustín, Tornito de Regina 5½.
721 Gómez Fernández y Com., Bajos de San Agustín 1.
964 Gómez Hermanos A, 3ª de las Artes y Ramón Guzman.
315 Gómez Pedro, 2ª de Bucareli y Morelos.
883 Gómez Rafael, San Antonio Abad, Departamento de Cerdos 8.
„101 Gómez Salvador, Zuleta 5.
„123 Gómez Tagle, San Hipólito, Botica.
„328 González y Comp., Angel, fábrica de Aceites, 1ª de las Delicias 2.
„599 González y Costales, Refugio y Espíritu Santo.
„22 González Cosío Manuel, Gral. Coyoacán.
1035 González y Gutiérrez Tomás, Esquina de Manzanares y San Miguelito.
„„252 González Fernando, Arquitectos 12. Domicilio.
1037 González Fernando, Montealegre 19, Despacho.
897 González Fernando, 1ª de Peralvillo 7, bis. Negociación de Pulques
1026 González Felipe, Guerrero y Violeta.
1112 González José, Plazuela de Romita.

Digitized by Google

„48 González Laura M. Viuda de, Plazuela de Buenavista 3.
827 González Manuel, 1ª de Peralvillo 12.
„1176 González Pavón Manuel, 5ª de las Fuentes Brotantes número 1215.
1185 González Portillo José, Cocheras y 4 del Reloj.
297 González Sánchez y Comp., 2ª de Mesones número 18.
124 Goodman A. R. & M F. Smith, Dres., 1ª Independencia 9.
746 Gorostízaga y Comp., G· San Bernardo 3.
„522 Goudet Enrique, Rebeldes, Pensión.
*383 Goudet Enrique, Santa Clara 18¼.
779 Gran Emporio de Luz Al, Correo Mayor 11.
*330 Gran Fábrica de Pasamanería Francesa, 2ª Ribera de San Cosme 21.
527 Gran Fundición Nacional Mexicana, Ortega 28 (Despacho).
1195 Gran Restaurant Central, 2° Callejón de Santa Clara 10, Lázaro Lepetich.
*1114 Gran Tenería Nacional, S. A., Rancho del Chopo.
1094 Gran Tenería Nacional, Sta. Clara 10.
*203 Granda Manuel, "Las Tranvías," Independencia y San Juan de Letrán.
1088 Grimwood & Co., A., Gante 11.
*286 Grisi B. y L., 1ª del Factor 6, Droguería.
475 Brümberger Rodolfo, Callejón del Espíritu Santo 11.
168 Guerrero Agustín, 1ª de la Industria, Botica
**561 Guía Passe Partout, 1er Callejón de Sta. Clara 12.
398 Guillestegui y Hno. M., 9ª de la Magnolia 6.
430 Gutiérrez y Barrena, Plazuela del Salto del Agua.
207 Gutiérrez Facundo, 5ª de Mina 3.
24 Gutiérrez Juan, 1ª de Humboldt 8.
927 Gutiérrez M., Jesús.
617 Gutiérrez Miguel N., Cadena 18.
*953 Gutiérrez Quintín, Seminario 578.
*248 Gutiérrez Vegas Juan, Espíritu Santo 1½, Cantina.
"256 Gutiérrez Vega Juan, Moneda y Seminario.
782 Guzmán Alfredo, Despacho, Capuchinas 11.
„326 Guzmán Alfredo, 1ª de Viena 1816.

H

47 Haghenbeck Agustín, Avenida Juárez 7.
631 Hammer L. R., Calle Sur 34 No. 820.
„981 Hammer y Comp., Calle Norte 25, No. 913 Colonia Morelos.
632 Hammer F., 3ª Fuentes Brotantes 9.
„„328 Harnecker L. O., 4ª del Naranjo 4.
„700 Hasam y Moreno, 1ª de las Damas 5.
275 Harner, Zivy y Comp., Espíritu Santo y Plateros.
„407 Hegewich, Fuss & Co., Santa Isabel 12.
„1172 Hegewich J. L. de, Av. Madrid 108.
„317 Herrmman y Nath, San José el Real 17.
„1010 Hernández Agustín, Tacuba 26, Droguería.
832 Hernández y Serna, Puente de Santo Domingo 5.
966 Heria Carlos, 1ª del Reloj y Escalerillas.
172 Herrero Hnos G., Callejón de Santa Clara 10.
1086 Hirschberg Carlos, Alfaro 13.
646 Hoeck F. P., 1ª de San Francisco 14.
„726 Holt H. J, Patoni y Rosales, «Lechería de Santa Lucía.»
„306 Honey Ricardo, 2ª Providencia 4.
„264 Horcasitas Antonio, Centro Mercantil No. 20.
540 Hornedo Ricardo, Medinas 4.
301 Hospicio de Pobres, Avenida Juárez.

Digitized by Google

657 Hospital Americano, Calzada de San Rafael.
152 Hospital de la Beneficencia Española, Niño Perdido.
129 Hospital del Divino Salvador, Canoa 9.
1056 Hospital del Ferrocarril Interoceánico, Soledad de Santa Cruz 8¾.
318 Hospital del Ferrocarril de México, Cuernavaca y Pacífico, 4ª del Chopo 2503.
429 Hospital del Ferrocarril Nacional Mexicano, Colonia.
292 Hospital General, Colonia Hidalgo.
185 Hospital de San Hipólito, San Hipólito.
909 Hospital Homeópatico, San Antonio Abad.
338 Hospital Francés, Industria 4 y 5.
915 Hospital Juárez, Plazuela de San Pablo.
283 Hospital Morelos, San Juan de Dios.
683 Hospital de Maternidad, Revillagigedo.
151 Hospital de San Andrés, San Andrés.
177 Hotel Americano, Gante 2.
„281 Hotel del Bazar, Espíritu Santo 8.
„184 Hotel del Coliseo, Coliseo Nuevo 10.
107 Hotel Comonfort, Cinco de Mayo 1.
„619 Hotel Gilow, San José el Real.
„460 Hotel Grand, Ortega 12.
927 Hotel Humboldt, Jesús Nazareno.
225 Hotel Iturbide 1ª de San Francisco 12.
„589 Hotel del Jardín, 1ª de la Independencia 5.
„1119 Hotel del Louvre, Espíritu Santo.
554 Hotel de la Opera, Vergara 13.
387 Hotel San Carlos, Esquina de San Francisco y Coliseo.
„488 Hotel Sanz, Mariscala 2.
„1079 Hotel Viena, Seminario 7.
„211 Hotel Washington, 2ª 5 de Mayo y Alcaicería 21 y 22
21 Hudlet A. San Diego 2.
201 Huguenin Carlos, Zuleta 12.
1077 Hurtado y Espinosa L., Puente de Palacio «La Colmena.

I

611 Icaza Jesús de, Lic. Santa Clara 5.
528 Idrac Carlos, Chapultepec, 2ª Casa Colorada.
„536 «Imperial La,» Puente de San Francisco 3, Pastelería y Dulcería.
„512 «Imperial La,» Revillagigedo 3., Letra C., Fábrica.
1032 Imprenta del Gobierno, Moneda 726.
380 Imprenta de Gante, Gante 5.
„347 Imprenta de Hull, San Juan de Letrán 615.
965 Imprenta «La Española,» Escalerillas 20.
102 Imprenta «La Europea,» J. Aguilar Vera, Santa Isabel 9.
818 Inspección del Alumbrado Público, Bajos de la Diputación.
815 Inspección General de Policía, Diputación.
837 Inspección General de Rurales, (Ex-Aduana de Sto. Domingo)
442 Instituto de Electricidad Médica, Xicotencatl 1.
„1018 Iriarte Manuel Dr., 1ª Amargura 7, Botica.
785 Isita José, Testamentaría, Santa Teresa 10.
882 Islas y Casaña, Importadores de Leña y Madera, Miguel López 1.
*70 Iturbide Eduardo, calle de la Paz 435.

J

*770 Jacques Pablo y José, D. Juan Manuel 24.
505 Jiménez Adolfo, Juan Carbonero 6, Maderería.
293 Jiménez Celestino, 4ª de la Providencia 2.
902 Jiménez de la Cuesta E., Lic., Estampa de Jesús María 9.

Digitized by Google

1059 Jiménez y Cia. Juan, Sta. Teresa 3.
1169 Jiménez Serapio, Sta. Inés 6.
339 Jockey Club, 1ª San Francisco 10.
655 Jockey Club, E. Bayonne, 1ª San Francisco 4.
808 Junta Directiva del Desagüe, Saneamiento de Ciudad, Ex-Mercado del Volador.
796 Junta de Vigilancia de Cárceles, Ex-Volador, Departamento 15.

K

222 Keeffe Bros, Betlemitas y San Francisco.
*73 Knight José R., Donceles 11.
*115 Knothe Estanislao, Espíritu Santo, Cantina.
*1079 Knothe Estanislao, Seminario 7.
54 Kuhn Leo S., Avenida Morelos 1453.

L

104 Labadie y Comp. J., Profesa 5.
„258 La «Caja de Ahorros,» Vergara 12, [S. A.]
„561 Lacaud R. A., 1er. callejón de Sta. Clara 12.
527 La Gran Fundición Nacional Mexicana, Ortega 28 Despacho.
1022 La Mexicana, Compañía de Seguros, Empedradillo 9.
16 Laguereme Emilio, 5ª de Alzáte 1.
578 Laigle Catalina B. de, Puente de San Francisco 3.
570 Lamm y Comp, Avenida Madrid 127.
577 Lamm Lewis, Ave. Madrid 53.
732 Lamiq Julio, Joya 16, Droguería Mexicana.
„908 Landa y Comp. Sucs., Depósito de hilaza y algodón, Cuauhtemotzin 12.
477 Landa y Escandón José, Puente del Espíritu Santo 3.
„105 La «Perfeccionada,» Fábrica de Bonetería, Colonia Hidalgo Sur, 2 A, Avenida Poniente 20.
597 «La Puerta del Sol,» Espíritu Santo y Refugio.
„373 Lari y Comp., 2ª de las Delicias 1, Plomería.
„331 Larraicochea Pedro, Estampa de Balvanera Letra A.
36 Lascurain Francisco, Hospicio de San Nicolás 28.
„1132 Lazo Agustín M, Lic., Santa Clara 18, Despacho.
81 Lazo Agustín M, Lic., 2ª Rivera de San Cosme 29, Domicilio.
„26 Lavergne Orlando, 4ª de Soto 33.
1073 Lavie y Comp., Don Juan Manuel 19.
951 Lavie Luis G., 2ª del Reloj 2.
„364 Lavista Rafael, Dr., 1ª de la Independencia 36.
„417 «Le Courrier du Mexique,» Santa Clara 13.
987 Ledesma y Comp., Luis, Maderería, 1ª de Los Aztecas 5.
154 Lefebvre Andrés, 5ª de Bucareli 1652.
„810 Lefebvre Alfredo, 2ª de la Monterilla y San Bernardo.
251 Legación del Japón, Patoni 1.
856 Legorburu y Orué, La Viña 2
„865 Legorreta J. M., Medinas 23.
305 Legorreta J. M., Popotla, calle Real 24.
179 Lelo de Larrea F. y N., Fábrica de Aguas Gaseosas, (S. en C.) 3ª de las Delicias núm. 228.
130 Lelo de Larrea Felipe, 3ª Rivera de Sta. María 1.
„360 Lelo de Larrea J., 4ª Sabino y 8ª de Flores.
595 Leñero y Castro, Ortega 6.
31 Lerdo de Tejada S. C. de, 3ª del Reloj 3.
„333 Lessance Sucs. A., Niño Perdido 2½
„468 Letellier y Vezin, 3ª de Colón 1039.
1168 Letellier y Vezin, 1ª de la Providencia 6.
744 Levy Martín A., 2ª Monterilla 11.

Digitized by Google

"350 Lewis Company The, Puente de San Francisco 6.
998 Leyva Hermanos, Cuauhtemotzin 128.
223 «Liberal El,» 1ª de Revillagigedo 2.
300 Liceaga Eduardo, San Andrés 4.
138 Licée Francais, San Cosme.
662 Limantour José I., Corpus Christi 8..
"96 Limantour Julio, Patoni 9.
147 Linder Carlos, [S. en C.] 4ª de la Independencia 2.
198 Litografía Española, Plazuela San Salvador el Seco 11.
984 Litografía Catalana, Plazuela de la Concordia.
257 Litografía Latina, Arcos de Belén 27.
312 Litografía Moderna, 3ª del Ayuntamiento 5, Talleres.
823 Llaca Manuel, Puente de Amaya y Misericordia 9.
1083 Llamedo Juan, S. Agustín 15.
"87 Llamosa Manuel, Calzada de la Reforma 90.
1095 Lluveces Santiago, Callejón del Guervo y Carmen.
314 Loeb Hnos., 1ª de Plateros y Alcaicería, Cristalería.
802 Lohse y Comp., Palma 9, 10 y 11.
"497 Lonergan y de Kruyff, San Juan de Letrán 1½
189 López Arturo, Litografía Mercantil, 2ª del Pensamiento 4.
737 López Fernando, Dr., 1ª de Mesones 11.
"934 López Máximo, Balderas 12, Carrocería.
"733 López Valdez y Comp., San Felipe de Jesús 19.
541 Lorences Lino, 2ª Degollado 1223.
"608 Loubens Julio, Betlemitas 11, Tienda «El Cosmopolita.»
"752 Lozano J. M., Portacœli 2.
"507 Lozano Félix, Puente del Fierro y Nahuatlato.
319 «L'Union,» Vergara 16.
655 L'Union Compagnie d'assurance contre l'incendie, 1a San Francisco núm 4.
183 Luna José A., Coliseo Viejo 11

M

745 Macedo Cárlos, San Felipe Neri, Teatro Arbeu.
591 Machado Cerezo Durán y Cia., 3a Independencia 6.
"713 Maeda y Com., Angel, Alfaro 6.
"568 Maeda y Comp., Angel 5a de Degollado 633.
409 Mckintosh Enrique G., Espíritu Santo 7.
"842 Malgor Martín, Don Juan Manuel 20.
369 McLeod James H. y Com., Coliseo Viejo 13.
444 Mancebo A. B. Vda. de, Portillo de San Diego 9, Panadería.
955 Mancera Gabriel, Cordobanes 5.
1045 Manuel F. y Comp., Portal de las Flores 8 y 9.
443 Marckassuza Cárlos, Tiburcio 21.
20 Mariscal Ignacio, Moneda 8.
933 Marquard Hugo, San Agustín 14.
973 Márquez Juan, 2a de Santa Catarina y Tenexpa.
"728 Martel Felipe, Bajos de San Agustín 1.
682 Martel Felipe, Gante 11.
825 Martel Felipe, Puente de Santo Domingo 6.
636 Martel Felipe, Zuleta 14.
"741 Martínez y Comp., Tiburcio 3.
694 Martínez Antonio, Martínez de la Torre y Zarco, Tocinería.
"520 Martínez Arauna Francisco, Balderas 620.
"717 Martínez Arauna Francisco, Tercer Orden de San Agustín 3.
913 Martínez del Cerro J., calle Real de Santa Ana 2.
"261 Martínez del Cerro Juan, 2a de San Francisco 2
"266 Martínez del Cerro J., y Com, San José el Real 13.
171 Martínez del Cerro J., Puente y Calzada de Santa María.

Digitized by Google

1021 Martínez del Cerro J., 4a del Reloj 2, Panadería.
993 Martínez del Cerro J., Tacuba 5.
"718 Martínez del Cerro J., Tompeate 7, Panadería.
"640 Martínez Faustino, Cadena 10.
"534 Martínez del Río V., Bucareli 1877.
"834 Martínez del Río Pablo, Lic., Medinas 6.
1013 Martínez y Rivera, 2a de los Aztecas 2.
"476 Martínez Roberto, Depósito de Materiales de Construcción, 2ª de Nonoalco 907.
"487 Maza y Comp., Coliseo Viejo 21. «La Carpeta»
"1027 Maza y Comp., Esquina del Salto del Agua y Regina.
"1024 Medina C. Amado, Tepito y La Paz, «La Playa.»
473 Mejía Demetrio Dr., Estampa de San Andrés 3.
"765 Melber y Rohmer, San Agustín 3.
"556 Méndez Manuel, S. A., Refugio 36. Droguería.
204 Méndez P. G., Donato Guerra 1238.
209 Méndez P. G., Avenida Morelos 1241.
63 Méndez Santiago, Rosales 4.
"288 Mendizábal Com., 4ª del Pino 15.
943 Mendizábal G. Dr., Montealegre 16.
535 Mendinburo y Hnos, 1ª de San Cosme y Santa María.
"52 Menzies James, Donato Guerra y calle Sur 14., núm. 806, Domicilio.
"505 Menzies James, Gerente General de la Compañía Telefónica Mexicana, Santa Isabel 6½.
710 Mercado Jacobo, Lic., Alfaro 5
948 Mercado Manuel, Lic., San Ildefonso 7.
"645 Merino y Comp., Juan, San José el Real 18, «La Funeraria.»
"613 Merino y Comp., Juan, Panteón Español.
"1098 Merril C. C., Roma 2063.
"514 Meza y Gutiérrez J., Dr., San José el Real 13.
"931 Mestas y Comp. A., 2ª de la Monterilla 8, «Almacen de Gamas.»
"440 Mexican General Electric Co., San Juan de Letrán 3.
637 Mexican Herald. 2ª de la Independencia 2.
"814 México Mine and Smelter Supply Co., Nonoalco, Bodega.
"403 México Mine and Smelter Supply Co., The, San Juan de Letrán y San Francisco.
144 Mexican Traffic Association Gante 14.
323 México Venture Syndicate The, Laboratorio, 2ª Providencia 7.
747 Mexico Venture Syndicate The, Oficina General, Don Juan Manuel 42.
"312 Meyer y Cia., J. E., 3ª Ayuntamiento 5, Talleres.
924 Mijares Juan, Parque del Conde y Jesús.
«766 Mijares y Hno, San Agustín 11.
418 Minero Mexicano El, 3ª Independencia 1.
496 Ministerio Público, Cárcel de Belén.
1097 Mirambell Joaquín, 2ª de Santo Domingo 7.
141 Moler W. S. Cadena 17 Llantas de hule.
"264 Molina Heriberto, «Centro Mercantil,» Departamento 20.
"498 Moliné Barceló y Comp., Jiménez y Plazuela de las Vizcaínas 1633.
"80 Montaño Emilio, Dr., Santa Clara 19½.
146 Montauriol (Antigua casa) Litografía é Imprenta, Coliseo Viejo 9.
"64 Montes de Oca Dionisio, Morelos 3.
1015 Montes de Oca Francisco, Leandro Valle 1. «El Popular,» Redacción.
"122 Montes de Oca Vicente, Donato Guerra 1252.

Digitized by Google

"736 Montaudon Alfredo, Coliseo Viejo 18.
939 Morales Antonio, Bajos de Portacœli 4.
912 Morales Antonio, Calzada de Guerrero 9.
"1174 Morales y Cervantes Joaquín, Sepulcros de Santo Domingo 1.
"605 Morales José D., Químico, 2ª 2ª de Vanegas 9
"519 Morales José María, 1ª del Factor y Canoa, Botica.
"74 Morán Tomás, 3ª de la Industria 826
926 Moreno Agapito, Parque del Conde 17.
404 Moreno A. de P., Colonia Hidalgo.
"871 Moreno Javier y Comp., Chiquis 15.
"1151 Moreno Reyes y Comp., Ingenieros y Contratistas, 1ª de Mesones 26.
"778 Morlet, Ituarte y Comp., Alfaro 15.
"604 Mosler Bowen & Cook, Sucs., San Francisco y Vergara.
"606 Mosler, Bowen y Cook, Sucs. 4a. Calle Ancha 2441.
"348 Moylan y Comp., J., Alberca Pane, Depósito de Madera.
"336 Moylan J. J, Contratista, Av. Sur 14
"434 «Mundo Ilustrado El» Tiburcio 20.
"445 «Mundo é Imparcial,» Administración y Redacción Tiburcio 20.
"13 Muñoz Landero Manuel, Zuleta 16.
961 Muñúzuri y Comp., Tacuba y Santo Domingo.
285 Muguía Eduardo, Coliseo Viejo 2.

N

"356 «Nacional El,» Mariscala 5.
1085 Naranjo Apolinar, Puente de Santo Tomás 4.
*163 Narravay H. R. San Agustín 20.
"620 National Steel and Iron Manufacturing Co., Calzada de los Gallos.
917 Navarro Emilio, Callejón de Pachito, Pensión.
516 Navarro Emilio, F., C. D. en el Depósito General, 3ª de las Artes
"524 Navarro Emilio, Santa Clara número 18½.
*1110 Navarro Francisco, Ciegos, Lechería «La Suiza.»
648 Navarro Juan, Arcos de Belén número 27.
669 Negociación Agrícola de Xico y Anexas S. A., Cadena 16.
1082 Negociación Minera «El Alacrán.» Centro Mercantil, 2º Piso 28, 29 y 30.
463 Negrete y Comp., 1ª de San Francisco 12.
*84 Noguera Eduardo, 1ª de Mesones 26.
"558 Nolan P. J., Nuevo México número 7.
"592 Noriega Casimiro, 1ª Calle del Sol número 1.
"592 Noriega Casimiro, 1ª calle del Sol número 1.
"683 Noriega Sánchez Juárez y Comp., Calle del Angel número 5.
"546 Noriega y Comp., Nonoalco, Fábrica de Estampados.
786 Noriega Remigio, Capuchinas número 12.
"1009 Noriega y Sámano, Jesús María y Merced, Chocolatería.
"1049 Noriega Sucs. Eduardo, Puente de Jesús María 7.
"889 Noriega Sucs., San Antonio Abad.
"341 Novaro y Gœstchel Sucs., (S. en C.) Agencia de Anuncios, Callejón del Espíritu Santo número 1.
835 Novoa Francisco, Cocheras número 2.
83 Nuan L. J., 2ª de Iturbide, número 623.

O

141 O'Brien W. G., Cadena 17.
"282 Ocampo y Comp. J., Botica, 3ª de la Independencia 1.
978 Oficina de los Almacenes del Saneamiento de la Ciudad de México, San Lázaro.

Digitized by Google

854 Oficina Impresora del Timbre, Palacio Nacional.
112 Olaguíbel M. E., Bombas de Chapultepec.
200 Olaguíbel M. E., 2ª Ribera de San Cosme 36, Domicilio.
111 Olaguíbel M. E , Empedradillo 2 [Altos] Despacho.
793 Olivier J. y Comp ; Capuchinas 2.
159 Oliveras y Comp José, San Ildefonso 8.
1002 Oliveras Benet y Comp., Callejón de Tlaxcoaque.
*72 Olmedo y Lama J, Lic., Reforma 105.
937 Orozco Ignacio, San Antonio Abad. Departamento 1.
„999 Orraca y Pérez José, Tacuba y Alcaicería.
479 Orrin y Hnos., Plazuela de Villamil, Circo
995 Ortega, Dr. Aniceto, 3ª de la Paz 4, Botica.
393 Ortega y Espinosa Aurelio Dr., León 4.
„1058 Ortega Francisco Dr., Cocheras 7.
703 Ortega Víctor Joaquín, Esclavo 6.
932 Ortiz Antonio, Don Juan Manuel 5.
753 Ortiz Carlos, Don Juan Manuel 8.
„811 Ortiz Saenz Heraclio, ex volador.
938 Orvañanos Manuel, Portacœli número 2.
334 Osés Francisco y Hermanos, 3ª de Degollado 55.
334 Osés Francisco y Hermanos, Escalerillas 7.
1052 Osorno Ismael, Dr., 2ª del Reloj 3, Botica.
„321 Oteiza Juan, 3ª de Soto 1, Panadería
613 Osorio Alejo, Portacœli 32 y 33.

P

„884 Padilla Arsenio y Hermanos, Don Juan Manuel 3.
1007 Padilla Luis G., Parados 2.
267 Padilla Rafael, Tiburcio 7.
51 Pacheco Miguel, 5ª del Sapino 5
„836 «Palacio de Hierro El» [S. A.] San Bernardo 16.
959 Palacio de Justicia, Cordobanes.
*1089 Palmer F. H. B , 2ª Avenida Morelos 1232.
„1100 Palmer Gualterio C., Puente de San Francisco 16.
446 Palomo J. Adrián, 2ª de Viena número 4.
„643 Panteón Español.
„136 Panteón Francés, Calzada de la Piedad.
126 Pardo Emilio Lic , 1ª Ribera de San Cosme 12.
1005 Pardo G., Santa Teresa 11.
„384 Pardo Rafael Lic., Esclavo número 1.
*66 Paredes Manuel O , 5 de Mayo 15
698 Parsons A. W. Dr., San Juan de Letrán número 1.
199 Pasquel R., 1ª de San Francisco 5.
„587 Patterson Guillermo, 1ª de la Independencia 9.
„134 Patterson Guillermo, Ramón Guzmán.
352 Paso Rafael, Banco Internacional é Hipotecario, entresuelo 4.
316 Pearson & Son, Puente de Alvarado 51.
572 Pedrueza Severiano, Garrapata 1½
„542 Pelaez y Hermano Antonio, Indio Triste y Hospicio de San Nicolás.
40 Peña y Reyes Antonio de la, Espalda de la 1ª de Viena.
777 Pérez Bernabé, Flamencos, 6 Cantina.
327 Pérez y Cía. P., Tiburcio 2.
149 Pérez y Cia. R., 1a. Moctezuma 4.
484 Pérez Fernández M., 2a. Calle Ancha 1.
982 Pérez Fernández Sucs., Reloj y Montealegre
760 Pérez y Hno. Joaquín, 2a. de Mesones y Regina.
197 Pérez Gálvez Juan, Arco de San Agustín 4.

Digitized by Google

941 Pérez de Lara Agustín, Notario, 1a. del Reloj 7.
1187 Pérez de León Rafael, Nuevo México 9, interior 12.
1070 Pérez Pedro Hno., Acequia 4.
1124 Pérez Severiano, Sucs., 1a. Rivera de San Cosme, Botica.
839 Pesquera Ramón, Esquina de Santo Domingo y Celaya
*1034 Pesquera y Sucs, Plazuela de la Concordia 6.
963 Philipp y Comp. A., Empedradillo y 5 de Mayo.
848 Philipp y Comp. A., Pila Seca 382.
382 Philipp y Comp. A., Santiago Tlaltelolco.
68 Philipp Dolores S. de, Calzada de San Rafael 3027
226 Philipps Tomás, 2a. de las Delicias.2.
743 Pigout Leopoldo, Hospital Real 3.
800 Pimentel Emilio, Lic., Capuchinas 11.
1004 Pinedo Francisco, Puente del fiero. Tocinería.
*343 Pinedo Jacinto, 3a. de Guerrero 44.
"911 Pinedo Ramón, San Antonio Abad 9 Departamento 3.
626 Pinsón Emilio, Ortega 28.
609 Pinsón Emilio, Ortega 28.
609 Pinsón Emilio, 4ª del Sabino 2121.
583 Pombo Luis, Lic, Sapo 8.
"174 Pombo Luis, Lic., Victoria 15.
891 Ponce de León Gil, Cuauhtemotzin 3.
"461 Poniatowski, Cadena 14.
697 Poniatowski C., Príncipe, Buenavista 1½.
*"458 Pons Angel, 1ª Revillagigedo 2, Tipografía Artística.
757 Pontón Hno., Rejas de Balvanera 3
879 Pontón Hno., Villa de Guadaldpe.
71 Portilla Guillermo, Avenida Juárez 5.
*1102 Potter G. T., Comisionista. Importador de Carbón de piedra y Cóke. Betlemitas 204.
1166 Poucel y Cabrera. Corazón de Jesús 5, Calería.
1048 Prado Cristóbal, Moneda 3.
"997 Prendes y Hno. Manuel, Mirador de la Alameda y Puente de San Francisco. Cantina.
415 Prendes Rafael, Tlapaleros. Cantina "La Tertulia."
"1178 Presas Leopoldo, Juan Manuel 11.
"295 Prieto y Cía. Diego, Empresa de Toros. Espíritu Santo 9.
58 Prida Ramón Lic., 1a. Industria 2.
220 Proveeduría de la Beneficencia Pública' Xicotencatl 3.
965 Puerta Evaristo, Escalerillas 20.
789 "Puerto de Veracruz El," Monterilla y Capuchinas.
1053 Purón Espinosa y Montañes San José de Gracia 8.
325 Purón Hnos., Vergara 9.

Q

272 Quevedo M. A., Puente de Alvarado 25,
*667 Quintana Hnos., Coliseo Viejo 6, Armería.
"925 Quintana Hnos., San Antonio Abad.

R

*62 Raigosa Genaro, Avenida Juarez 637.
*555 Ramírez Francisco J. 1a. de Colón 6.
"824 Ramírez Francisco, 1ª de la Merced 24.
564 Ramírez Próspero, 1ª Rivera de Santa María 10.
"853 Ramírez y Zepeda, 1ª Amargura 1, Tocinería.
985 Ramírez y Zepeda, «La Empacadora,» San Lázaro 4.
861 Ramírez y Zepeda, Pila Seca.
676 Ramírez y Zepeda, Portilo de San Diego 4.
1108 Ramírez y Zepeda, Santo Domingo y Celaya Tocinería.
945 Ramos Tomás E., Seminario 6.
**303 Read y Campbell, Cadena 22.

Digitized by Google

"372 Reboulet y Müller. Vergara 11.
"400 Remolina y Echeverría, Vergara y San Francisco, «La Nueva Fama Italiana.»
599 Repetto Juan, 5 de Mayo, "Roma."
257 Revuelta J. L., Arcos de Belem.
441 Reyes Teodoro, San Fernando 7½.
"749 Reyes Retana Tomas, Lic., San Bernardo 4.
"756 Reynaud y Comp. A., Portal de las Flores.
"764 Reynaud y Salles, Sucs., Jesús Nazareno 1, Despacho.
"914 Reynaud y Salles Sucs., Puente de Curtidores 4 Fábrica.
545 Riestra, Pedro, Hospital Real 3.
1186 Riestra Pedro, S. Salvador el Seco.
962 Richaud y Comp. A., Empedradillo y Tacuba.
*1200 Richter & Sendel, Centro Mercantil, 1er. Piso 21.
97 Rincón Gallardo Carlos, 1a. Pila Seca 8.
724 Rincón Gallardo Eduardo, Alfaro 15.
278 Rincón Gallardo Francisco, Zuleta 22.
91 Rincón Gallardo Pedro 1ª de Mina 10.
**43 Riva y Echevarría A, Buenavista 17.
416 Riva y Echeverría Dolores, Ortega 33.
"605 Río de la Loza L, 2ª de Vanegas 9, Botica.
812 Río Viuda é hijos, de José María del, Palma 6, Ferretería.
128 Rivas Carlos, Colonia de San Rafael.
503 Rivas Carlos, Lic., Donceles número 20.
107 Rivas G., 5 de Mayo 1.
705 Rivas Rómulo, Calle Verde 7½, Fábrica de Licores.
547 Robles Agustín, 1ª de San Lorenzo 12.
121 Robles Gil y Zozaya, Donceles número 13.
"1029 Robert y Comp., Portal de las Flores 4 y 5 «La Valenciana.»
233 Rodríguez y Arrubarrena, 5ª de Lerdo.
,17 Rodríguez A., Dr., San José el Real 7.
,,1084 Rodríguez y Comp. Feliciano, San Agustín 12.
1105 Rodríguez y Comp. F M, Negociación de Cabalgatas Volantes, 2ª Calle Ancha No. 7.
,,565 Rodríguez Francisco, Lic., Puente Quebrado 28.
,,,,93 Roeder y Zwicker, 3ª de Pesado 2?8, Gran Taller de Carpintería.
,,,,91 Roeder y Zwicker, Puente de San Francisco 6.
,,780 Rojas y Hno, Acequia 1156.
1006 Rojas Luis, Balbanera 1.
511 Rojo Andrés, Escondida 9.
,,829 Rockey K. E., Puente de las Guerras y Pensamiento.
711 Romano P., Alfaro 11.
988 Romero y Comp. E., Cocheras 22.
127 Romero Rubio, Agustina C. Vda. de, San Andrés 6.
584 Rovaggi Andrés, San Juan de Letran 4.
,,719 Roves y Cia. Sucs. B., Capuchinas 1., «El Nuevo Mundo.»
,,896 Roves y Cia. Sucs. B., La Viga., Fábrica.
59 Rubín J. M., Santa Clara 7.
374 Rubio y Hnos., Vergara 1, Zapatería, «Los Asturianos.»
,,1171 Rubio Obregón Dolores, San Agustín 20.
,,1188 Ruiz Antonio R. y Hnos., Lerdo 2.
864 Ruiz Ballesteros y Cia., Medinas 22.
,,,,875 Ruiz D. José, Fábrica de Jabón, «La Fama,» 3ª de Peralvillo 2.
,,869 Ruiz Luis E., Dr., Motepío Viejo 1134.
,,234 Ruiz Manuel, 3er. Orden de San Agustín 5.
,,1101 Ruiz Valverde Francisco, Donceles 4.

Digitized by Google

S

1054 Saavedra Aurelio, 3ª de San Juan 13
„110 Saenz Tirso, Ribera de San Cosme 15.
„504 Sainz Mariano, Tiburcio 11.
„863 Salcedo y Cia., Capuchinas No. 5.
562 Salcido Rafael Sucs., 1ª de San Francisco 13.
„98 Salcido María Vda. de, Glorieta de Cuauhtemoc 1825.
422 Saldívar Alfredo, Callejón de Santa Clara 12.
708 Saldívar Alfredo, Don Toribio 5½.
„739 Samuel Hnos, San Agustín y Monterilla.
361 Sandoval Felipe, 2ª de Humboldt 2.
901 Sánchez Cayetano J., Cuauhtemozin 20.
„720 Sánchez y Cia. Valentín, Alfaro 12.
„846 Sánchez Felícitas J., Viuda de, Reforma 283.
„623 Sánchez y Fernández, Belem 25 y 26
„245 Sánchez Chaparro Luis, 3ª del Ciprés 9, Establo.
„231 Sánchez Chaparro Luis, San Fernando 42, Lechería.
„1099 Sánchez Chaparro Luis, Tacuba 11, Lechería.
„1099 Sánchez Eulalio, «El Toreo,» Victoria 8.
1028 Sánchez Julián, Cocheras 20.
652 Sánchez y Hno. Julián G., Merced y Estampa.
„755 Sánchez M., Bajos de Portacœli 13
886 Sánchez Natalio, Coyoacán.
701 Sánchez Natalio, Regina 3.
114 Sánchez Ramos José, 2ª de Bucareli 809.
1090 Sánchez Santos Trinidad, «El País,» Escalerillas 20.
„27 Sánchez Santos Trinidad Sta. María la Redonda 30.
139 Santacilia Pedro, Tiburcio No. 16.
493 Santos García Vidal, 2ª de Soto 121, Fábrica de Muebles.
„989 Santoveña Hnos., Merced y Jesús María.
32 Sanz A. Ll., Cordovanes 11.
165 Luis Sarre, 2ª del Cinco de Mayo 8.
„„940 Scherer y Comp. Don Juan Manuel 8.
„„239 Scherer A. jr., 2ª Calle Sur No. 6.
„„543 Scherer Hugo, Paseo de la Reforma 238.
11 Secilia y Comp. Mariano, 2ª Sta. María de la Rivera 5.
„423 Seckbach y Comp. 1ª de la Independencia 36.
„425 Seckbach y Comp, 1a de la Industria 15.
679 Shroder Ernesto, 2a de Iturbide 620.
798 Secretaría de Ayuntamiento, México, Diputación.
942 Secretaría de la Beneficencia Española, Seminario 6.
828 Secretaría de Comunicaciones, ex Aduana de Santo Domingo.
299 Secretaría de Fomento, San Andrés.
870 Secretaría de Gobernación, Palacio Nacional.
819 Secretaría de Guerra y Marina, Palacio Nacional.
**1064 Secretaría de Hacienda, Palacio Nacional.
1063 Secretaría de Justicia, Palacio Nacional.
1078 Secretaría de Relaciones, Palacio Nacional.
*320 Segura Emilio, 3ª de Soto 3.
„1200 Sendel (Richter & Sendel,) Centro Mercantil, primer piso 21.
„1194 Senisson Guillermo, 2ª Aduana Vieja 3, Farmacia.
1042 Serna y Comp., Francisco, Manrique 1
992 Serralde Francisco A., Lic., Esclavo 10.
„162 Serrano y Loartán, Vergara núm. 9.
878 Serrano Pedro, Moras y Pte. Leguizamo.
„734 Serrano Pedro, 2ª de Necatitlán 2.
„164 Serrano Pedro, Niño Perdido, Zahurdas.

Digitized by Google

"684 Serrano Pedro, Nonoalco, Casa Empacadora.
1036 Serrano Pedro, Puente de Curtidores y 2ª de Santo Tomás.
"923 Serrano Pedro, Puente de Jesús 5.
633 Serrano Pedro, Ratas y Portal de Tejada.
1071 Serrano Pedro, Roldán 8.
625 Serrano Pedro, Salto del Agua.
1016 Serrano Pedro, Trapana 4.
699 Siemens y Halske. Despacho Técnico, 2ª 5 de Mayo.
174 «Siglo XIX.» Victoria 15.
"789 Signoret, Honorat y Comp, Monterilla y Capuchinas.
"663 Sindicato Mexicano de Fuerza Motriz, Centro Mercantil, 3er. piso 16.
53 Smalwood Minnie, Rebeldes núm. 8.
486 Smith David C., San Juan de Letrán 4, Imprenta Universal,
389 Smith Willis, American Market, 2ª Independencia y San Juan de Letrán.
232 Sobrino Hno., A., Tacuba y y Manrique. «El Puerto de Veracruz,» Tienda.
*50 Sola Antonio, Sapo 28.
"371 Solana Barreneche, y Cia., 2ª de los Aztecas 271, Fábrica de Jabón.
"781 Solana, Barreneche y Cia., 2a de la Monterilla 4.
"559 Solono y Cia. Manuel, 2a de Santa Catarina 4.
344 Soler Antonio P., Miguel López 4½.
206 Solórzano Arriaga Francisco, Santa Clara 9.
"515 Sommer Herrmann y Cia., 1a. de la Independencia 76.
"758 Sommer Herrmann y Cia. Ocampo 1.
"805 Sommer Herrmann y Cia., Palma 4.
"34 Simellera F., Montealegre 3.
"707 Sordo J. H., Callejón del Caballete, «El Porvenir.»
729 Sordo José, Joya 5.
714 Sordo José S., San Juan y Vizcaínas.
"151 Sordo Noriega y Cia., Chiquis 4.
"1104 Sordo Pedregal Francisco, Centro Mercantil, 2° piso 25.
217 Sordo y Hno. Pedro., 5a. calle Ancha.
629 Sordo Tomás, Balvanera 11.
574 Soto Linarte L., Espalda de San Lorenzo 21, Maderería del Agostadero.
"1038 Sotres Cosme, Santo Domingo y Cordobanes.
""615 Sternefeld J., Avenida París, 31.
""905 Strauss, Kuhn y Com., «La Gran Unión,» Calzada de Guerrero 15.

T

*219 Talleri Eugenio, Alconedo 5.
1046 Tamés Raymundo, Vanegas y Hospicio de San Nicolás
"494 Tardós Julio é Hijos, 2a del Ayuntamiento 7.
208 Tauria y Benet, 2a calle Ancha y Espantados.
745 Teatro Arbeu, San Felipe Neri.
396 Teatro Nacional, Vergara.
329 Teatro Principal, Coliseo Nuevo.
1150 Teléfono del Comercio, 5 de Mayo 6.
240 Telégrafos Federales, 5 de Mayo.
259 Téllez Toledo Pedro, San Salvador el Seco.
49 Templo de San Felipe, San Francisco.
"290 Tenconi C., Callejón del Progreso 9½.
166 Tenconi C, Coliseo Viejo 19
"289 Tenconi C., San Francisco y Coliseo. Dulcería «El Globo.»
""783 Teresa Fernando de, Lerdo 4.
181 Teresa Francisco de, San José de Gracia, 12.
890 Teresa Francisco de, Rancho de Posada. Chimalistac.
"178 Teresa y Miranda José de, Centro Mercantil.

Digitized by Google

44 Terreros de Algara G., Alfaro 15.
"242 Tesorería de la Beneficencia Pública, Xicotencatl, 3.
1066 Tesorería General de la Federación, Palacio Nacional.
820 Tesorería General de la Federación, Sección 3a., Palacio Nacional.
747 The British Gold Mines of México, Ltd. Oficina General. Gante 8.
323 The British Gold Mines of México, Ltd. Laboratorio, 2a de la Providencia 7.
1096 The National Fire Clay Co., 2a de Mina 11.
1091 The National Fire Clay Co., Nonoalco.
388 The Two Republics, San Juan de Letrán 4.
972 Tielve y Lazcano, esquina de San Ildefonso y San Pedro y San Pablo.
"458 Tipografía Artística de Angel Pons, 1a de Revillagigedo 2.
274 Tirán José, 2a de San Francisco 9.
277 Tívoli del Eliseo, calle de Buenavista.
"930 Toriello Manuel, Balvanera 6.
"1074 Torre y Gutiérrez, Sucs., Don Juan Manuel 21.
612 Torre y Mier Ignacio de la, Santa Clara 23.
"284 Torre Tomás de la, Puente Alvarado 1437.
265 Torres Adalid Ignacio, Av. Juárez, 2.
552 Torres Rivas Javier, Donceles 16.
874 Torres Torija A., 1a del Indio Triste 6.

U

"420 Uihlein Sucs., Coliseo Nuevo 3.
"845 Ulibarri Venancio, 1a de Santo Domingo 4 y 5.
456 United States Bank, George J. Ham,, Gante 1.
205 «Universal El.» Aguila 12.
310 Uribe y Cía. E, 7a de Soto y 7a de la Mosqueta.
1162 Urrutia Andrés A., 1a de Hidalgo 1½.
"1181 Urrutia Andrés A., Manrique 4.

V

276 Valdés Luis G., Plaza de Belén 11.
"1033 Valle Dr., Adolfo del, (Dentista,) Joya 8.
*532 Valle y Ocariz, San Andrés y Vergara.
675 Valleto Guillermo, 1ª de San Francisco, Fotografía.
"158 Valezzi A. (S. en C.), Arcos de Belén y Giudadela.
"119 Valezzi A. [S. en C.,] 2ª de la Idependencia 2, Plomería, Despacho.
731 Valverde y Comp. V., 6ª de Zaragoza, 2110.
1196 Valverde C., Puente de Villamil, Boliches.
776 Vargas Maurillo, Balbanera número 18.
355 Vázquez Braulio, Plaza de las Vizcaínas 6.
1041 Vázquez Delfín, San Lázaro número 2.
971 Vázquez Gómez F. Dr., Puente de Leguísamo 6.
1019 Vega Balbino de la, Tezontle 5, «La Fortaleza»
"900 Vega y Comp., 3ª del Rastro número 4.
"346 Vega Faustino de la, y Comp., San Diego y Portillo, "Río de la Plata."
"1092 Vega Francisco, Balvanera número 11.
763 Vega Manuel, Jesús y Don Juan Manuel.
55 Velasco Estanislao, Donato Guerra 1127.
60 Vélez Francisco A. hijo, Cadena 21.
888 Venegas Fausto, Plazuela de Santa Bárbara 9.
413 Veracruz y Pacific R. R. Comp., Medinas 6.
42 Verdugo Agustín, Lic., Capuchinas 8.

Digitized by Google

1118 Vergara Cristóbal, 3ª de Santa Catarina y Estanco de Mujeres.
483 Viadero José, Tiburcio 17.
727 Vidal Manuel, V., Joya 14.
169 Vidal Manuel V., Molino Blanco.
„1115 Villa de Moros Casto, San Ildefonso 8½.
822 Villalobos y Gómez, Alfaro número 3.
„548 Villalonga Juan, Coliseo Viejo número 14.
„695 Villaurrutia Javier, 2ª de las Damas 9.
18 Villegas Carlos Coronel é Inspector General de Policía, 1ª Aduana Vieja 8.
„887 Villela José A., San Felipe de Jesús 12.

W

„610 Wagner y Levien Sucs., Zuleta 12, 13 y 14.
167 Walker Samuel W., Avenida Juárez 8.
„412 Ward Line S. S. Comp., Gante 1.
„182 Waters Pierce Oil Comp, Estrellas y Guerrero, Bodegas.
„173 Waters Pierce Oil Comp., Nonoalco, Refinería.
„518 Waters Pierce Oil Comp., 2ª de San Francisco 11, Despacho.
212 Watson José, Banco I. Hipotecario, Departamento 2, Fábrica Nacional de Cemento Portland.
596 Watson José, Iturbide 7, Domicilio.
„661 Weil A. [S. en C.] Chapultepec, Café Restaurant.
271 Wells Fargo y Comp., Buenavista.
273 Wells Fargo y Comp., Canoa y Manrique.
224 White F. B., Vda. de, 3ª de Revillagigedo 4.
„378 Will & Baumer, 2ª de San Cosme 27½.
821 Wolf José, San José el Real 9.
„1192 Wollins & Co., S. F., 2ª de la Independencia 1¼.
„1191 Woodrow Wm. B., Avenida Madrid número 33.
„616 Woodrow y Comp., Wm. B., Vergara 4.
„1093 Worswick A. E., 3ª de las Artes 2227.

X

706 Xicluna Sucs., Puente de Carretones 10.

Y

275 Young Wm. y Comp., Gante número 11.

Z

949 Zaballa Saturnino, 1ª de Mina y Zaragoza, Tienda.
„535 Zabulua A, 1ª de San Cosme y Santa María.
991 Zaldívar J. M. Santa Teresa número 14.
1197 Zermeño Cipriano, Arcos de San Agustín 5.
„164 Zahurdas, Niño Perdido.
„308 Zavala y Comp., B., Cadena número 20.
137 Zepeda Francisco, San Francisco y Coliseo.
492 Zepeda J. M. 1ª de las Artes número 1608.
„858 Zepeda Miguel, Santa Ana y Estanquillo, Tocinería.
„673 Zetina Bernardo, H., Puente de Tecolotes y 1ª de Matamoros.
533 Zetina Carlos B., Bucareli, Frontón Escalduna.
928 Zetina Carlos B, Jesús Nazareno 2.
844 Zúñiga y Azcárate, Dr., 1ª de Santa Catarina 4, Botica.
„067 Zúñiga y Comp, Seminario número 10.

Sucursal de Tacubaya.

*54 Agencia de Contribuciones, Mixcoac.
„22 Agencia de Contribuciones, San Angel.

Digitized by Google

„43 Agencia de Contribuciones, Tacubaya.
20 Albaitero Pedro, Tacubaya.
29 Andrade Carmen, Rancho «El Batancito.»
39 Anguiano A., San Diego, Observatorio.
53 Arena Ponciano, Tienda "La Estrella de la Paz," Tacubaya.
33 Auza Manuel, Mixcoac.
40 Ayuntamiento de Mixcoac, Mixcoac.
50 Ayuntamiento de San Angel, San Angel.
14 Ayuntamiento de Tacubaya, Tacubaya.
48 Banderas José Ignacio, Mixcoac.
1 Beltrán Manuel, Cartagena.
55 Benfield J. M., Fábrica de papel de Belem.
19 Cortina Francisco, Calle de Juárez 28.
*30 Cué Hermenegildo, 5ª Calle de Juárez 40, Tienda.
„26 Cuevas Eduardo, Molino de los Morales.
16 Cuevas Manuel, Molino del Rey.
„59 Doumec y Comp. E., Molino de la Barranca.
3 Escandón Alejandro, Hacienda de la Condesa.
41 Escandón Pablo, Juárez y Cartagena.
13 Fábrica de Polvora, Sta. Fé.
11 Ferrari y Pérez F., Museo, Tacubaya.
52 Fuente Sra., 5ª de Juárez.
38 Gendarmería Montada, 5 de Mayo.
60 Hutchinson L. M., San Pedro de los Pinos.
58 Irigoyen y Comp., Cartagena y Juárez.
27 Irigoyen y Comp., Molino de Santo Domingo.
„73 Knight J. R., Tacubaya.
„4 Laelson Manuel, Calle Real.
„42 Lefebvre Andrés, San Angel Ave de la Paz.
„8 Limantour Julio, Mixcoac.
7 Martel Felipe, Cartagena, Tacubaya.
„9 Martel Felipe, «La Campana» Mixcoac.
*45 Martinez del Cerro, Molino de Valdez.
„18 Martínez del Río P., Rancho de la Hormiga.
66 Mercado M., Mixcoac.
„32 Mijares Hnos., Fábrica de Loreto, S. Aangel.
34 Mijares Manuel H., 6ª de Juárez y Rufina, Tacubaya.
64 Mondragón José, 5ª Calle de Cano
31 Morán Tomás, Mixcoac.
65 Moriones R. Gelati, 2ª Calle de Cano.
10 Moylan y Cia., Canteras de Cupilco, San Angel.
„47 Horcasitas Antonio, San Pedro de los Pinos.
„2 Prieto Manuel, Tacubaya.
„71 Regagnon Lais, Mixcoac, calle Noroeste.
35 Reyes Retana Tomás, Lic., San Juan y las Flores, Mixcoac.
„49 Robert M., Fábrica, «La Hormiga,» Tizapán.
6 Rubín Manuel, Alameda, Tacubaya.
12 Rubín Sra, Animas, Tacubaya.
37 Serrano Pedro, Tacubaya.
„28 Serrano Pedro, Tacubaya.
24 Sucursal del Correo, Tacubaya.
57 Teléfono Público, San Angel, Tienda, B. de Olmo.
15 Teléfono Público, Botica, C. Estrada, Mixcoac.
„„17 Teresa Fernando de, Gelati.
„21 Teresa José de, Hacienda de Guadalupe.
„25 Terreros de Algara Josefa, 1ª calle de Juárez.
63 Torre Ignacio de la, 2ª de Torres Torija, «Casa Barrón.
36 Torres Adalid Ignacio, Calvario 260.
5 Torres Torija A., Tacubaya.
*8 Agencia de Contribuciones, Tlálpam.
4 Arena Benito, Hacienda de San Juan de Dios.

Digitized by Google

"21 Fernández Ramón, Hacienda de Coapa.
"11 Fuente Parres Juan de la, San Fernando.
"5 Garay A. Dr, Tlálpam.,
"19 Hegewisch Adolfo, Coyoacán.
23 Hurtado y Espinosa, Tlálpam.
15 Landa y Escandón G., Tlálpam.
"16 Lavista R. Dr., Tlálpam.
12 «Peña La,» Fábrica de Papel, Tlálpam.
14 Stewart G. M., Tlálpam.
25 Teléfono Público, Tlálpam.
22 Viadero José, Tlálpam.

Médicos.

117 Dr. Alcántara R., Niño Perdido 5.
453 Dr. Armendáriz F., 1a Rivera de San Cosme. 37
145 Dr Baumgarten, Coliseo Viejo 6.
109 Dr. Beltrán B., Calle Nueva 10.
"88 Dr. Beristain Porfirio, Avenida Juárez 218, Domicilio.
397 Dr. Capetillo I., 3a de Mina 9.
489 Dr. Castro Leopoldo, Tacuba 17.
"230 Dr. Chacón Francisco de P., 5a calle de Carpio 5, Domicilio.
"227 Dr Chacón Francisco de P., Donceles 28 Despacho.
502 Dr. Fernández de Lara I, 1a. Aduana Vieja 4.
"309 Dr. Fichtner P., 1a. de la Independencia 23.
830 Dr. Garay Adrián de, 1a. Pila Seca 8
124 Dres. Goodman A. R. & M. F. Smith, 1a Independencia 9.
"1013 Dr. Iriarte Manuel, 1a Amargura 7, Botica.
364 Dr. Lavista Rafael, 1a Independencia 36.
1129 Dr. León N. Botica Nueva Villa de Guadalupe.
300 Dr. Liceaga Eduardo, San Andrés 4
737 Dr. López Fernando, 1a. Mesones 11.
473 Dr. Mejía Demetrio, Estampa de San Andrés 12.
943 Dr. Mendizábal G. Montealegre 10.
"544 Dr. Mesa Gutiérrez J., San José el Real 13.
"80 Dr. Montaño Emilio, Santa Clara 19½.
"122 Dr. Montes de Oca Vicente, Donato Guerra 1252.
"605 Dr. Morales José (Químico,) 2a de Vanegas 9.
995 Dr. Ortega Aniceto, 3a de la Paz 4, Botica.
393 Dr. Ortega y Espinosa Aurelio, León 4.
1058 Dr. Ortega Francisco, Cocheras 7.
1052 Dr. Osorno Ismael, 2a del Reloj 3.
698 Dr. A. W. Parsons, San Juan de Letrán 1.
1123 Dr. Peña Alfaro León, Tacuba, Botica.
"17 Dr. Rodríguez Adrián, San José el Real 7.
"869 Dr. Ruiz Luis E., Montepío Viejo 1134.
"1033 Dr. Valle Adolfo del [Dentista] Joya 8.
"971 Dr. Vázquez Gómez F., Pte. de Leguísamo 6.
844 Dr. Zúñiga y Azcárate, 1a. Santa Catarina 4, Botica.

---

28. Teléfonos Públicos: Los que hay establecidos son los que mencionamos á continuación, y por cada vez que se haga uso de ellos se pagan 10 centavos.

Capital.

Nº 1126 En Buenavista, Tienda del Sr. D. L. Alvarez.
" 1124 En la Ribera de San Cosme, Botica de los Sres. Severiano Pérez Sucs.

Digitized by Google

„ 1128 En 2ª de Santo Domingo, Casa del Sr. M. Crespo.
„ 1122 En San José el Real y Santa Clara, Depósito de Tequila del Sr. J. Morfín.
„ 1121 En Santa Isabel 6½, Oficina Central.
„ 1127 En Santa Isabel y la Mariscala, Cantina del Sr. Don Benigno Quintana.

Distrito Federal.

Nº 1125 En Popotla, Tienda del Sr. R. Enríquez.
„ 1123 En Tacuba, Botica del Sr. Dr. Don León Peña Alfaro.
„ 1129 En Guadalupe Hidalgo, Botica Nueva del Sr. Dr. N. León.

CAPITULO III.

SUMARIO.—29. Compañía Mexicana Limitada de Mensajerías. Su servicio, condiciones y precios.—30. Expresos, Su servicio y condiciones. La cuestión de Tarifas. Express Wells Fargo y Compañía. Sus oficinas. Express Nacional Mexicano. Sus oficinas. Espress Interoceánico. Sus oficinas.

29. Compañía Mexicana Limitada de Mensajerías.—Su Oficina Central: Cinco de Mayo No. 17. Teléfono No. 509.

El servicio que desempeña esta Empresa, único en su especie en esta capital, es semejante al de los expresos urbanos; transporta bultos, hace mudanzas de muebles, se encarga de la entrega de cartas y documentos de toda especie; de cobranzas, pagos, etc., y todo por un precio moderado como lo indican las siguientes

TARIFAS DE MENSAJEROS.

Con carretilla por cada 30 minutos:

5 a. m. á 8 p. m.	$ 0. 05
9 p. m. á 11 p. m.	„ 0. 10
11 p. m. á 5 a. m.	„ 0. 20

Sin carretilla por cada 15 minutos:

5 a. m. á 9 p. m.	$ 0. 10

Todo mandado se paga adelantado, salvo convenio con la Compañía, que tiene en vigor este

Reglamento de Mensajeros.

Art. 1º Los efectos serán entregados á cualquiera persona que habite en el domicilio que indique el consignatario, firmando el conocimiento.

Art. 2º La entrega se hará lo más violento posible y en la misma fecha del acontecimiento.

Art 3º Si se comprueba rotura ó extravío, la Compañía indemnizará al remitente el precio del objeto, hasta la cantidad de $25, siempre que presente su reclamación dentro de las 48 horas siguientes á la expedición; y si no se reclama en ese plazo, prescribirá toda acción.

Art. 4º No será responsable la Compañía de avería interior ó falta, que pueda haber en bultos cerrados, si se entregan en el mismo estado en que se recibieron.

Art. 5º Tampoco responde la Compañía de caso fortuito, fuerza mayor ó hecho de tercero.

Digitized by Google

Art. 6° Los conocimientos serán válidos con sólo el sello y contraseña de la Compañía.

Art. 7° Un mensajero sin carretilla puede llevar bultos hasta de 25 libras.

Art. 8° Para bultos de más de 25 libras y hasta 150, deberá ocuparse mensajero con carretilla.

Art. 9° Para bultos de más de 150 libras, deberá usarse de Carro Express.

Art. 10° Las cuotas de tarifas se cobrarán ya sea que el mensajero ocupe todo el tiempo señalado en ellas ó menos.

Art. 11° El tiempo que invierta el mensajero en regresar, es á cargo de quien lo ocupe.

Art. 12° Toda demora que pase de cinco minutos, será por cuenta de la persona que ocupe al mensajero.

Art 13° Si los efectos no fueren entregados á entera satisfacción de la persona que los reciba, lo hará constar al firmar el conocimiento, para los efectos del Art. 3° de este Reglamento.

Art. 14° Las personas que ocupen mensajeros de la Compañía, cuidarán de hacer constar en los conocimientos el número y clase de bultos que les entreguen para su conducción.

Art. 15° Se prohibe á los mensajeros pedir gratificaciones ó propinas.

En las principales casas de comercio hay instalados unos llamadores eléctricos, de los que se hace uso para que con toda rapidez acudan los mensajeros á dichas casas, evitándose así al público el tener que ir hasta la Central á dar sus órdenes, las que reciben los mensajeros y desempeñan, previa inscripción de éstas en la boleta correspondiente, que debe llenar el interesado, conservando nada más el talón de la misma.

30. Expresos.– Estos, que en número de tres (fuera de los urbanos) explotan el ramo en nuestra capital, y que son los que citamos más adelante, conducen y entregan dinero, paquetes de valor, bultos, mercancías, cartas, etc., cobran facturas, giros, pagarés, cuentas, cupones, dividendos y otros papeles semejantes; también desempeñan comisiones variadas, protocolizan documentos, pagan impuestos, presentan escritos judiciales y reclaman equipajes y cualesquiera otros objetos en los paraderos, hoteles ó almacenes; asimismo sacan efectos de los empeños, giran dinero por telégrafo y, además, atienden á pedidos de mercancías y efectos para habitaciones, para ser devueltos. Aún hay más, el Express Wells, Fargo y Cía., verbigracia, hace operaciones de banca en toda su latitud, pues además de su propio banco en los Estados Unidos del Norte, tiene de corresponsales á bien acreditadas casas bancarias de dicho país y del Canadá y Europa, y en virtud de una concesión del Gobierno Mexicano, lleva y trae cartas á y de los Estados de la República y los Estados Unidos del Norte, con bastante eficacia y sujetándose en un todo á las disposiciones de la ley postalavigente en nuestro país.

En cuanto á las condiciones bajo las cuales desempeñan su servicio nuestros expresos, sería prolijo enumerarlas aquí, pues además de las generales y bien conocidas del público, como son el dar valor determinado á toda consignación y, en caso de que ésta represente gastos mayores que aquél, no será recibido efecto ninguno sin pago adelantado ó garantizado; empacar convenientemente los artículos fáciles de sufrir avería; quedar á riesgo del dueño el ganado, caballos, etc., ó las materias efímeras, marcar con claridad en la cubierta, cuando esta es la intención del remitente, que el bulto ó paquete que se envía va con flete *por cobrar* etc., etc; además de estas condiciones generales, hay otras particulares de cada expreso y que ocuparían demasiado espacio de mencionarlas todas en este lugar. En el talón ó recibo que las empresas en cuestión entregan á sus clientes, están declaradas con la amplitud necesaria dichas condiciones.

Digitized by Google

Por lo que toca á la cuestión de tarifas, sentimos no poder dar á nuestros lectores las que rigen en los expresos, porque éstos no las proporcionan al público. La razón es que, variaciones ocasionadas por cambios en los arreglos de transportes, (variaciones que ocurren á cada paso) por una parte, han hecho imposible mantener siempre precios uniformes; y por otra, la competencia que existe entre las diversas compañías del ramo, las obliga á guardar reserva, en lo posible, acerca de este particular.*

El *Express Wells, Fargo y Cia.*, tiene sus oficinas en la esquina de las calles de Manrique y la Canoa, ocupando un curioso edificio de la época de la dominación española en nuestro país.

Sus oficinas foráneas son las siguientes:

Abasolo [Gto.], Aguascalientes, Ahorcado, Ahualulco, Ahumada, Allende (Coah.), Altamira, Ameca, Apam, Apaseo, Apizaco, Atequiza, Atoyac, Baján, Barroterán, Berriozábal, Bermejillo, Camacho, Cadereyta, Caleras, Camarón, Cañitas, Carbó, Cárdenas, Castaño, Catalina, Cazadero, Celaya, Cerritos, Chico, Chihuahua, Contreras, Córdoba, (V.C.), Coyote, Cuatro Ciénegas, Cuautitlán, Cuernavaca, Corona, Concordia, Dañú, Díaz [Ghih.], Durango, Dublán, El Abra, Eagle Pass (Tex.), El Castillo, El Paso (Tex.), El Saltó, Encarnación, Escalón, Escandón [Tamps.], Esperanza, Espíritu Santo [Zac.], Espinazo, Felipe (Coah.), Fortín, Francisco [Gto.], Fresnillo, Forlón, Gabriel, Gallego, García (N. L.), Garza Valdés, González, Guadalajara, Guadalupe, Guaje, Guanajuato, Gutierrez, Guaymas, Hércules, Hermanas, Hermosillo (Son.), Hornos, Huamantla, Huehuetoca, Imuris, Irapuato, Irolo, Iguala, Jaral, Jiménez, Jimulco, Juárez (Ghih.), La Barca, La Cruz (Chih.), La Cruz [Tamps.], Lagos, Laguna (Chih.), La Honda, La Peñuela, La Piedad, Las Canoas, Las Palmas, Las Tablas, La Vega, Lechería, León, Lerdo, Linares, Loma, Los Amates, Llanos, Magdalena, Maltrata, Marfil, Márquez [Hid.], Matamoros, [Coah.], México, Monclova, Montemorelos, Monterrey, Nadadores, Nava, Negrete, (Mich.), Noé [Dgo.), Nogales, [V.C.), Nopala, Ocotlán, Ojo Caliente, Ometusco, Orendain, Orizaba, Ortiz (Chih.), Ortiz (Tamps.), Ortiz (Son.), Otumba, Paraje Nuevo, Pachuca, Paila, Palmira, Palo Verde, Pasaje, Paso del Macho, Pedriceña, Pedrito, Pénjamo, Peñuelas, Peotillos, Pesqueira, Peyotes, Picardías, Polotitlán, Poncitlán, Porfirio Díaz [Coah.], Puebla, Puente de Ixtla, Querobabi, Querétaro, Rancho Nuevo [Coah.], Rascón, Refugio (Jal.), Rinconada, Rincón de Romos, Sabina (Coah.), Sacramento [Dgo.], Salamanca (Gto.), Salinas [S.L.P.], Samalayuca, San Andrés [Pla.], San Antonio [Hid.], San Bartolo, San Cristóbal, San Gil [Ags.], San Juan (Coah.), San Juan [N. L.], San Juan del Río [Qro.], San Juan Teotihuacán (Méx.), San Luis Potosí, San Marcos (Pla.), San Pedro (Coah.), San Rafael, Santa Ana (Son.), Santa Ana (Tlax.), Sta. Bárbara (Jal.), Sta. María [Jal.), Sta. Rosalía (Chih.), Sta. Teresa (Dgo.), Sta. Cruz (Tlax.), Sauz [Chih.), Sierra Mojada, Silao, Saledad, (Ags.), Soledad (V.C.), Soltepec (Tlax.), Symon [Coah.), Tacubaya, Tampico, Tapona, [Dgo.) Temoaya, Teoloyucan, Terán, Tlalnepantla, Tlaxcoapan (Hid.), Torreón, Torres [Son.], Tres Marías (Mor.), Treviño, Trinidad (Gto.), Trinidad (Dgo.), Tula, Valles [S.L.P.], Venta de Cruz, Veracruz, Victoria, Villalobos, Villar, Villaseñor, Yerbanís, Yurécuaro, Zacatecas, Zaragoza, Zempoala.

Además de su oficina de México, sita en los Bajos del Hotel San Carlos, cuenta el *Express Nacional Mexicano* con las que mencionamos á continuación:

Acámbaro, Agua Buena, Agua Nueva, Alamo, Andocutín, Angostura, Atapaneo, Atotonilco, Bassoco, Begoña, Berrendo, Bocas, Buenavista, Bustamante, Brasil, Cacalote, Camarón, Carneros, Catorce, Celaya, Chamacuero, Chapultepec, Charo, Chirimoya, Coapa, Colorado, Corral del Río, Dos

* Los tres expresos que, como dijimos más arriba, existen aquí, son el *Express Wells, Fargo y Cia.*, el *Express Nacional Mexicano* y el *Express Interoceánico.*

Digitized by Google

Ríos, Dolores Hidalgo, Durango, El Salado, Encantada, Euramada, Flor de María, Fresno, García, Golondrina, Gómez Farías, Gonzalitos, Guadalupe, Huingo, Huisache, Huisachito, Ixtlahuaca, Jácuaro, Jajalpa, Jaral, Jarita, Jesús María, La Cumbre, La Goleta. Laguna Seca, Lagunillas, La Mariposa, Lampazos, La Maroma, La Petaca, La Pila, La Prueba, Laurel, La Ventura, Leona, Lerma, Los Bosques, Los Cuarcos, Los Fierros, Los Muertos, Lulú, Naucalpan, Nuevo Laredo, Obregón, Ocoyoacán, Ojo Caliente, Ojo Seco, Palmillas, Palo Blanco, Pateo, Pátzcuaro, Peñasco, Pinto, Población, Pomoca, Ponce, Prieto, Providencia, Queréndaro, Quirio, Ramón Treviño, Ramos Arispe, Rincón, Rinconada, Río Hondo, Rodríguez, Salazar, Salinas, Salomé Botello, Saltillo, Salvatierra, San Antonio, San Bartolito, Sánchez, San Cristóbal, San Felipe, San Gerónimo, San José, San Juan, San Luis Potosí, San Rafael, San Salvador, San Vicente, Sta. Catarina, Sta. Elena, Sta. María, Sta. Rita, Soberón, Soledad, Solís, Soria, Stevenson, Tacuba, Tamayo, Tarandácuaro, Tepetitlán, Tepetongo, Tequisquiapan, Toluca, Topo, Trancas, Trópico de Cáncer, Vanegas, Venado, Villaldama, Villa Reyes, Waldey, Zanzimeo, Zirizícuaro.

En cuanto á la última de las empresas á que venimos refiriéndonos, el *Express Interocedánico*, tiene su oficina principal en la esquina de las calles de la Independencia y Gante, y las demás son estas:

Acajete, Amecameca, Amozoc, Analco, Antigua, Atlixco, Atotonilco [Puebla], Ayotla, Banderilla, Calderón, Calpulalpan, Chichicaxtle, Chietla, Cholula, Guautla, Colón, Concepción, Irolo, Huitzitzilapam, Jalapa, Jolutla, La Compañía, La Venta, Las Vigas, Matamoros, México, Nanacamilpa, Ojo de Agua, Otumba, Ozumba, Perote, Puebla, Puente de Ixtla, Rinconada, San Francisco, San Juan de los Llanos, San Marcos, San Martín, San Vicente, Santa Fe, Tenango, Tepeyahualco, Teruel, Texcoco, Tlaltizapam, Veracruz, Virreyes, Yautepec Yecapixtla, Zaragoza.

CAPÍTULO IX

SUMARIO:—31. Bancos. Su número y clasificación. Próximo establecimiento del Banco Agrícola é Hipotecario de México. El Banco Nacional de México. Operaciones que practica. Su ubicación y horas de caja. El Banco de Londres y México. Su ubicación y horas de caja. El Banco Internacional é Hipotecario de México, Operaciones que practica. Las más importantes de las condiciones bajo las cuales efectúa dichas operaciones. Su ubicación y horas de caja. El Banco Central Mexicano. Su capital social. Operaciones que practica. Sus oficinas y horas de caja.—32. Banqueros.—33. Casas de cambio de moneda.—34. Operaciones de cambio.—35. Monedas, pesos y medidas.

31. Bancos.—Cuatro son los que existen en la capital, por medio de los cuales se practican las diversas operaciones á que este género de instituciones se dedica.

De ellos, tres son, por su antigüedad, bastante conocidos y gozan de crédito universal; en cuanto al otro, cuyo establecimiento data de poco tiempo, ha tenido bastante buena acogida, y tanto la honorabilidad de los miembros que constituyen su Junta, cuanto las bases en que ha sido constituido, nos mueven á asegurar que su crédito será muy bonancible y su desarrollo pronto y eficaz. Los tres primeros son el *Banco Nacional de México*, el de *Londres y México* y el *Hipotecario;* el último es el *Banco Central Mexicano*.

Aunque está para establecerse el *Banco Agrícola é Hipotecario de México*, cuya ley de concesión fué expedida el 3 de Mayo del presente año, no lo hacemos figurar expresamente, ni podemos decir de él como de los otros, las operaciones que practica, porque todavía no se forman sus estatutos, y

porque conforme á la expresada ley, tiene tres meses de plazo para establecerse, fenecido el cual, caducará, lo que, aun cuando es muy poco probable que acontezca, puede suceder, y, en tal caso, resultaría oficioso ocupar en él nuestra atención.

De nuestros cuatro Bancos, dos son de emisión, uno es hipotecario y el otro refaccionario, efectuando, por consiguiente, distintas operaciones bancarias.

El Banco Nacional de México, que es de los de emisión, está constituido por una sociedad anónima, cuyo domicilio es en la Ciudad de México, y las operaciones que practica conforme á sus Estatutos son las siguientes:

I. Emitir billetes pagaderos al portador y á la vista, en los términos del Contrato de concesión. *

II. Girar letras, libranzas, cheques ó mandatos de toda especie, pagaderos en la República ó en el extranjero.

III. Descontar pagarés, libranzas y toda especie de documentos ó títulos de crédito, pagaderos en la República, cuyo vencimiento no pase de seis meses.

IV. Comprar, vender y negociar letras de cambio, libranzas ó mandatos de cualquiera especie pagaderos en la República ó en el extranjero.

V. Descontar obligaciones de toda especie, garantizadas con:

A. Recibos de mercancías, semillas ó frutos depositados en almacenes públicos, en almacenes particulares ó en los del mismo Banco. Cuando el depósito se haga en almacenes que pertenezcan al deudor, se entregarán las llaves al Banco en debida forma:

B. Conocimientos de mercancías á la orden, ó legalmente endosados:

C. Prenda de fondos públicos ó títulos de crédito del Gobierno federal, de los Estados ó de las municipalidades de la República:

D. Depósitos de monedas ó metales preciosos:

E. Y, por último, acciones, bonos ó valores de toda especie, aceptados por el Consejo de Administración.

VI. Comerciar en metales preciosos, encargándose el Banco, si así conviniere, de las casas de moneda, en las condiciones que arregle con el Gobierno mexicano.

VII. Encargarse de la recaudación de impuestos públicos, por cuenta del Gobierno federal, de los Estados ó de las municipalidades de la República, previo el contrato respectivo.

VIII. Recibir depósitos y abrir cuentas de cheques y cuentas corrientes, bajo las condiciones que fije el Consejo de Administración.

IX. Abrir cuentas corrientes con interés á personas de notorio abono, con calidad de que sean por cantidad determinada, que deban saldarse en un plazo que no exceda de seis meses, y que el deudor suscriba el documento que acuerde el Consejo de Administración.

X. Encargarse del servicio de las operaciones de la Tesorería general, en los términos y bajo las condiciones que establece el contrato de concesión:

XI. Encargarse por cuenta de particuiares, sociedades ó establecimientos públicos, de cobrar y guardar en sus cajas los valores que se le entreguen, y pagar toda clase de mandatos y órdenes, haciendo, por lo mis-

---

* El Artículo 5º del Contrato celebrado entre el C. Gral. Manuel de la Peña, Secretario de Hacienda y Don Eduardo Noetshic le otorga el derecho de emitir billetes hasta por el triple de la suma que tenga en caja en moneda electiva ó en barras de metales preciosos. Los billetes son de un valor de 1, 2, 5, 10, 20, 50, 100, 500 y 1000 pesos pagaderos á la Vista, al portador y en numerario, en las oficinas central y sucursales del Banco que los ponen en circulación, siendo dichos billetes de curso voluntario para el público.

Digitized by Google

mo, el servicio de caja y banco por cuenta de particulares, sociedades ó establecimientos públicos.

XII. Desempeñar toda clase de comisiones mercantiles por cuenta del Gobierno, ó de particulares, sociedades y compañías.

XIII. Recibir los depósitos que en numerario, acciones ó títulos de crédito se manden hacer por una ley, por contratos con el Gobierno, por las autoridades judiciales ó administrativas del Distrito Federal, ó por los jueces y autoridades federales de los Estados donde el Banco tenga sucursal.

XIV. Recibir en depósito voluntario toda clase de acciones, bonos, obligaciones, títulos de crédito, monedas y metales ú objetos preciosos.

XV. Suscribirse á los empréstitos abiertos por el Gobierno Federal, por los Estados ó por las municipalidades de la República.

XVI. Encargarse de la colocación y cobro de suscriciones públicas.

XVII. Encargarse de la emisión de acciones ó títulos de crédito, ya por su cuenta, ya por cuenta ajena.

XVIII. Aceptar fianzas, hipotecas y toda clase de garantías para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones contraídas á favor del Banco.

XIX. Encargarse del servicio de la deuda pública interior y exterior, con arreglo al contrato de concesión.

XX. Hacer préstamos y anticipos al Gobierno federal, á los de los Estados y á las municipalidades de la República, bajo las condiciones y con las garantías que en cada caso fije el Consejo de Administración

XXI. Y, en general, practicar por su cuenta, por cuenta ajena ó en participación, toda clase de operaciones bancarias ó mercantiles.

Los pagarés á la orden, libranzas y documentos pagaderos en la República, que el Banco descuente, llevarán dos firmas á satisfacción del Consejo de Administración, exceptuando el caso de la fracción IX y las letras y mandatos girados de plaza á plaza, que puedan negociarse ó descontarse con la sola firma del girador, cuando así lo crea conveniente el Banco.

Una de las firmas expresadas podrá sustituirse con la constitución de una prenda, en los casos que señala la fracción V.

El vencimiento de las letras ó mandatos pagaderos en el extranjero, que el Banco negocie, no puede pasar de noventa días si fueren girados á días ó meses vista, ni de ciento veinte días si fueren girados á días ó meses fecha, ó á día fijo.

La proporción entre el valor de las mercancías, títulos y demás valores sobre los cuales se constituya prenda ó garantía y el importe de los adelantos hechos sobre ellos, es determinada por el Consejo de Administración.

Respecto de las obligaciones contraídas en favor del Banco, con garantía de prenda, se observará lo determinado en el párrafo I del artículo 9° del contrato de concesión.

La constitución de garantías especiales en favor del Banco, no es obstáculo para que éste proceda, cuando haya lugar á ello, contra las personas que hubieren subscrito los títulos de crédito; y los procedimientos que se sigan para la realización de esas garantías, no obstarán para que el Banco entable las acciones personales que correspondan hasta obtener el completo reembolso del capital con sus intereses y los gastos.

El Banco puede abrir cuentas corrientes de depósitos reembolsables á la vista, y también recibir depósitos á vencimiento fijo. Unos y otros pueden causar el rédito que fije el Consejo de Administración.

Cuando se constituye en el Banco un depósito en numerario, títulos, valores ó efectos en cajas cerradas ó selladas, se otorga al interesado un recibo en que se expresan la naturaleza y el valor de los efectos depositados, el nombre y domicilio del deponente y la fecha en que se constituyó el depósito. El Banco puede cobrar por esta clase de depósitos, antes de que sean retirados de su poder, un derecho de guarda, cuyo importe determina el Con

sejo de Administración; pero que no podrá exceder del medio por ciento del valor del depósito, en los casos que determina el párrafo B, art. 8° del contrato de concesión.

Los recibos por depósitos hechos en cajas cerradas ó selladas no podrán endosarse.

El Banco se halla situado en la esquina de las calles de Capuchinas y del Puente del Espíritu Santo, en un edificio que es valioso ejemplar de la arquitectura reinante en la época colonial. Sus horas de caja son de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

El otro banco de emisión á que hicimos referencia, es el *Banco de Londres y México*, que es una Sociedad Anónima de responsabilidad limitada, constituída por escritura pública de 1° de Julio de 1889 y que practica, conforme á sus Estatutos y á la Concesión otorgada por el Poder Ejecutivo, con las reformas y adiciones de que ha sido objeto, las operaciones que en seguida se expresan:

"El Banco puede emitir billetes pagaderos al portador y á la vista hasta por el duplo de la suma que tenga en caja en moneda efectiva de oro ó plata ó en barras de metales preciosos."

"Los billetes serán de 5, 10, 20, 50, 100, 500 y 1000 pesos, pagaderos en numerario á su presentación en las oficinas del Banco, y de curso voluntario para el público, é irán firmados por un Vocal de la Junta Directiva y por el Gerente del mismo Banco y el Interventor nombrado por el Gobierno. Llevarán una estampilla de medio centavo en los billetes de cinco á cincuenta pesos, y de un centavo en los de ciento á mil pesos. [art. 20.]"

"El Banco sólo tendrá obligación de pagar en su despacho central de México, los billetes que hubiere emitido para circular en esta plaza, y deberá pagar en cada sucursal que establezca en los demás lugares de la República, los billetes que le hubiere remitido para su circulación en cada Estado con la contraseña especial que ha de indicar esta circunstancia. (Art. 21.)"

"El Banco podrá girar, descontar, comprar, vender y negociar letras de cambio, libranzas, mandatos, efectos de comercio ó cheques de cualquiera especie pagaderos en la República ó en el extranjero; podrá hacer préstamos con garantía de bienes muebles ó raíces, de bonos hipotecarios ó de la Deuda pública y de otra clase de valores ó efectos de comercio; podrá abrir cuentas corrientes y de cheques con interés á personas abonadas, con plazos que sean convenientes y garantías de bienes ó sin ellas; encargarse de cobrar y recibir depósitos de dinero efectivo ó de metales preciosos y valores que se le entreguen; pagar mandatos, cheques y órdenes, aceptar fianzas y toda clase de garantías para el cumplimiento de las obligaciones contraídas á su favor, y, en general, toda clase de operaciones bancarias ó mercantiles, sin que el plazo de ninguna de las mencionadas operaciones exceda de seis meses."

"Las operaciones que en su orígen se hagan por un plazo mayor de seis meses y el cual no podrá pasar de un año, no excederán en conjunto de la mitad del capital social exhibido."

"Los plazos fijados en este artículo podrán ser prorrogados á voluntad del Banco; pero las prórrogas que se concedan en cada caso no serán por un término mayor de seis meses."

"La garantía hipotecaria no podrá jamás tener otro carácter que el de subsidiaria y las operaciones que se hagan con dicha garantía no excederán en conjunto de la cuarta parte del capital exhibido. Sólo en el caso de que hubiere venido á menos el crédito de cualquiera de las firmas que respondan de una obligación, podrá el Banco asegurar ésta con una hipoteca aun excediéndose del límite arriba fijado, dando aviso á la Secretaría de Hacienda con expresión únicamente de la suma ó capital de la operación, así como del tiempo en que juzgue el Banco que volverá á reducirse el mon-

Digitized by Google

to de las operaciones garantizadas subsidiariamente con hipoteca, al máximum fijado en este artículo." (Art. 22.)

La ubicación de este Banco es en la esquina de las calles de Lerdo y Capuchinas y sus horas de caja son de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Comprendido está en la segunda clase de las tres en que divide los bancos la Ley General de Instituciones de Crédito, el *Banco Internacional é Hipotecario de México*, que es una compañía de responsabilidad limitada, establecida en Abril de 1882, con domicilio en esta capital.

Las operaciones que practica, son aceptar, girar, comprar, vender, descontar y negociar letras de cambio, libranzas, mandatos, cheques y papel de comercio de toda clase, con ó sin garantías de bienes, pagaderos en la República ó en el extranjero. Abre y sigue cuentas corrientes, pudiendo los interesados disponer de los fondos á que estas cuentas se contraigan, por medio de cheques ó en otra forma. Asimismo presta con las debidas garantías, á interés simple sin hipoteca, los bonos hipotecarios que tiene en cartera ó prestarlos para que quien los tome prestados otorgue fianzas ó garantías con ellos, cobrando el Banco la comisión que acuerde el Consejo local, y también comprar y vender en comisión, productos, máquinas y útiles de agricultura.

En cuanto á las más importantes de las condiciones bajo las cuales efectúa dichas operaciones esta institución, son las siguientes, que figuran en sus Estatutos:

No se puede hacer ningún préstamo ó adelanto con garantía de alguna obra ó mejora pública ó particular, que exceda del 33⅓ por ciento del costo del trabajo que realmente se haya hecho en ella antes de la fecha del préstamo, y sólo el Consejo pleno puede autorizar préstamos de esta clase, los cuales se deben garantizar de acuerdo con las disposiciones que contienen los Estatutos respecto á préstamos sobre hipotecas.

El Banco emite "Bonos de Caja" mediante entrega en efectivo de su valor nominal á la par. No puede poner en circulación "Bonos de Caja" por cantidad mayor de la que importe su capital en acciones completamente pagadas y en circulación. Estos "Bonos" causan un interés cuyo tipo y plazos de pago determina el Consejo local, y, tanto el capital como los intereses de dichos bonos, son pagaderos en la ciudad de México en moneda corriente de plata ú oro del cuño nacional. Sólo el capital social del Banco queda afecto á la responsabilidad proveniente de estos "Bonos de Caja", todos los cuales están firmados por el Presidente y Cajero del Banco y por el Interventor del Gobierno.

También emite el banco que nos ocupa, certificados por depósito de oro y plata en moneda ó en barras, nominativos ó al portador, pagaderos á la vista en onzas ó pesos mexicanos en la República ó en las Sucursales del Banco y en las agencias ó establecimientos comerciales de las ciudades extranjeras que de tiempo en tiempo determina el Consejo pleno. Los certificados emitidos al portador no necesitan, para su traspaso, más que la entrega de ellos, y el Banco reconoce como dueño, sólo á quien los tenga en su poder. Los certificados nominativos se transfieren por formal endoso y se pagan únicamente á su dueño en la fecha de su presentación ó á su agente debidamente autorizado para hacer el cobro.

Las operaciones que el Banco puede hacer con particulares, ayuntamientos, Estados ó corporaciones, son los siguientes:

Préstamos hasta por cincuenta años por medio de pagos ó abonos parciales é iguales, garantizados con la hipoteca de inmuebles ó derechos reales susceptibles de ser hipotecados, y préstamos hasta por diez años, amortizables en una sola emisión y garantizados lo mismo que los anteriores, los cuales, así como estos últimos, se hacen sobre bienes inmuebles situados dentro del territorio de la República; posesión y administración de las propiedades que interinamente le correspondan, mientras no sean enajenadas;

Digitized by Google

adquisición por vía de cesión ó por cualquiera otro título, de créditos hipotecarios constituidos sobre inmuebles; venta, permuta ó enajenación por cualquier otro título, de los inmuebles que hubieren entrado á su dominio por adjudicación; ventas y compras en comisión, directamente y por medio de sus agentes, de productos agrícolas, maquinaria y útiles destinados á la agricultura, y recibo de depósitos en numerario con objeto de colocarlos por cuenta y en nombre del deponente en bonos hipotecarios del Banco.

A fin de procurarse los fondos necesarios para efectuar estas operaciones, está el Banco autorizado para emitir bonos hipotecarios nominativos ó al portador, cuyo capital se autoriza por medio de sorteos y bonos de caja también nominativos ó al portador reembolsables en plazos fijos que varían entre un mes y cinco años.

La emisión de los bonos hipotecarios no puede exceder, según consta en los referidos Estatutos, de la suma de las hipotecas vigentes que el Banco posea, ni de diez veces el importe del capital efectivo pagado. Dichos bonos causan un interés que señala el Consejo pleno y que no excede del siete por ciento al año, pagadero por semestres vencidos y en moneda corriente de plata ú oro del cuño mexicano. Estos bonos que son de $20, $50, $100, $500 y $1000 cada uno, respectivamente, los firman el Interventor del Gobierno, el Presidente ó uno de los Vicepresidentes y el Cajero del Banco, y llevan estampado el sello de la Corporación y expresan las obligaciones que por ellos contrae la misma

Los bonos hipotecarios se emiten de manera que cada emisión comprenda todos los emitidos en un plazo de cinco años. Los bonos vencen y son pagaderos dentro de períodos que pueden variar de veinte á cincuente años de sus respectivas fechas de emisión, y en relación con las fechas de los vencimientos de las hipotecas que hayan dado lugar á su emisión. Los bonos de la misma emisión no ganan siempre el mismo tipo de interés, pues éste puede variarse por el Consejo local á medida que se van colocando los bonos de la emisión ya decretada. Cada bono de una emisión queda garantizado por todas las hipotecas que le correspondan en cuanto á la fecha de su vencimiento, y que se hayan hecho durante el periodo de la emisión y, además, por el capital exhibido y las escrituras hipotecarias que el Banco posea. - El importe del capital é intereses que deba pagarse en virtud de los bonos hipotecarios emitidos al portador, lo paga el Banco, siempre, á quienes tengan los bonos ó cupones respectivos en su poder y los presenten.

El capital de los bonos nominativos se paga sólo al dueño personalmente, á su apoderado, nombrado al efecto, ó á su causa-habiente; pero el rédito que causen dichos bonos se paga siempre á la persona que tenga en su poder el cupón ó libramiento de interés respectivo. Estos bonos se traspasan por endoso ó por los medios legales para la trasmisión de este género de valores, y cualesquiera de ellos, si lo desea su dueño, se registra en su nombre en la oficina del Banco en la Ciudad de México. Si estos bonos están en poder de persona que se encuentre en el extranjero, se registran en la Agencia de Traspaso del Banco, por los funcionarios que corresponda.

Los sorteos semestrales para la amortización de los bonos hipotecarios, se verifican en los meses de Abril y Octubre, y la cantidad que se destina á la amortización, la fija el Consejo local, en virtud de las cantidades recibidas de los deudores del Banco; pero de suerte que la suma de los bonos que queda en circulación no exceda de la de las hipotecas vigentes. Los sorteos se practican en las oficinas del Banco en esta capital, en presencia del Interventor del Gobierno, de dos miembros del Consejo local y del Presidente ó Vicepresidente del Banco que resida en México. Los accionistas de esta institución, así como los tenedores de bonos hipotecarios, pueden asistir á dichos sorteos. Además de éstos, el Banco hace amortizaciones extraordinarias cada vez que los pagos que recibe á cuenta del capital prestado sobre hipoteca, lo requieren.

Digitized by Google

Prescriben á favor del Banco los bonos hipotecarios que no se presenten, para su cobro, dentro de veinte años, contados desde el día en que han salido en sorteo para su amortización ó desde el día de su vencimiento, según el caso. Lo mismo acontece con los cupones de intereses que no se presentan á su cobro dentro de cinco años á partir de su vencimiento.

El Banco hace préstamos sobre hipoteca sólo sobre bienes inmuebles que producen rentas, situados en la República, y únicamente por el cincuenta por ciento del valor estimativo de dichos bienes. Por regla general, no hace el Banco estos préstamos sino sobre hipoteca en primer lugar, y nunca por cantidades menores de un mil pesos. Solamente el Consejo pleno puede autorizar préstamos por más de cien mil pesos. Los intereses de los préstamos se pagan trimestralmente.

No puede hacer el Banco préstamos sobre hipoteca, sino mediante acuerdo del Consejo pleno, sobre teatros, plazas de toros ó cualquiera clase de edificios destinados á expectáculos ó representaciones públicas, ni minas y canteras, bosques y terrenos sin cultivo. Las propiedades que estén proindiviso, no las acepta el Banco como garantía hipotecaria, á menos que firmen la escritura de hipoteca todos los condueños. Tampoco admite como garantía los inmuebles en que el usufructo y la nuda propiedad estén en diversas personas, si no es que todas se obligan y otorgan la escritura hipotecaria. Las personas que soliciten préstamos del Banco, deben dirigirse por escrito al Presidente, designando con precisión el inmueble ó propiedad que ofrezcan en hipoteca y sus gravámenes, si los tuviere, acompañando sus títulos de dominio con un índice de las escrituras y documentos que los constituyan

El Banco puede cobrar en cada operación de hipoteca que realice, y en el acto de hacer el préstamo, una comisión de dos por ciento por una sola vez sobre el importe del préstamo. Esta suma, lo mismo que los gastos de certificados de cabildo, avalúos, registros y demás documentos, cancelaciones y procedimientos que fueren necesarios para la constitución y extinción legal de la hipoteca, son por cuenta del deudor. El Consejo local puede celebrar arreglos con los deudores del Banco, para tomar á su cargo la venta de productos, inclusive los artefactos y el cobro de rentas, de las propiedades rústicas y urbanas que sean hipotecadas.

Los deudores del Banco en virtud de hipoteca, tienen, en todo tiempo, el derecho de anticipar el pago total ó parcial de sus adeudos, ya sea en dinero efectivo ó con bonos hipotecarios correspondientes en tipo de interés y plazo de amortización á los de la emisión que se hizo cuando se efectuó el préstamo, los cuales serán recibidos por su valor nominal á la par.

Las fincas urbanas y demás inmuebles susceptibles de perecer por incendio, deben estar asegurados contra ese riesgo, para que el Banco los admita en garantía hipotecaria, á menos que para fijar el monto del préstamo, se haya tenido en cuenta nada más el valor de la área ó terreno, ó que además de esos inmuebles se den en hipoteca al Banco otras propiedades que no sean susceptibles de incendio y que tengan un valor doble del importe del préstamo de que se trate. El seguro debe subsistir por todo el plazo del préstamo, y el Banco se cerciora de su vigencia al hacerse cada pago periódico; en caso contrario, la hipoteca se dará por vencida y el importe es exigible desde luego. Si el Banco lo quisiere, el seguro será en su nombre y él pagará las primas correspondientes, aumentando su importe al de los pagos ó abonos periódicos que debe hacer el deudor. El Consejo local, por mayoría de votos, podrá dispensar del requisito del seguro, cuando se trate de inmuebles en que sea remoto el riesgo de incendio ó se estime que la garantía que tenga el Banco sea suficiente aun el caso de que la propiedad se destruya por incendio.

En caso de expropiación por causa de utilidad pública, el Banco cobra el importe de la indemnización, para aplicar el todo, ó la parte que juzgue

Digitized by Google

necesaria á la amortización total ó parcial de su crédito; pero en este caso, no tiene derecho para cobrar el 2 por ciento de indemnización que se cobra en los casos ordinarios de pagos anticipados.

La escritura de hipoteca, contiene las bases y condiciones especiales del préstamo que se haya convenido en cada caso, y en ellas no se puede contravenir á lo establecido en la concesión del Gobierno Federal y en los Estatutos del Banco, de los que transcribimos las siguientes condiciones que se estipulan en todas las escrituras de hipoteca, hechas á favor de la institución á que nos venimos refiriendo:

"I. Que por faltar el pago de una sola exhibición que debe hacerse al Banco, de conformidad con las condiciones de la escritura de hipoteca y de estos Estatutos, el Banco tendrá derecho de cobrar como indemnización una suma adicional hasta el 2 por ciento sobre todas las sumas que se estuvieren debiendo. Este derecho del Banco se ejercitará además de todos los otros que se estipulen en la escritura de hipoteca, y los que establecen las leyes generales."

"II. Que por faltar el deudor al pago de una sola exhibición, ó al cumplimiento de alguna condición ó base estipulada ó expresada en la escritura de hipoteca y que debiera cumplir el deudor, se dará por vencida la deuda y deberá pagarse inmediatamente. En ese caso, el Banco tendrá derecho de ocurir al Juez competente y obtener de él, sin más requisitos que la presentación de la escritura hipotecaria debidamente registrada, que decrete la posesión interina en favor del Banco de la propiedad hipotecada. Dentro de los ocho días siguientes á la posesión interina, el deudor será admitido á justificar que ha hecho el pago ó cumplido las estipulaciones de la escritura hipotecaria, precisamente con recibo por escrito del Banco, y no de otra persona."

"En los juicios que contra sus deudores entablare el Banco, no se admitirán ni juzgarán tercerías de dominio ó preferencia que se aleguen sobre la propiedad hipotecada, si no se presentare, para fundarlas, escritura del Banco. Este no estará obligado á entrar en concurso hipotecario para el pago de sus créditos sino cuando hubiere acreedores hipotecarios anteriores á él. No habiéndolos de esa clase, los demás acreedores, sean de la clase que fueren, no tendrán más derecho que el de hacer que el Banco entregue al juez competente el sobrante de los bienes hipotecados, después de cubierto su crédito íntegramente."

«III. Que los deudores permitirán á los representantes del Banco, debidamente autorizados al efecto, que visiten y examinen la propiedad hipotecada, cuando así les parezca conveniente. También deberán dar aviso al Banco de cualquier cambio sustancial, como por deterioro ó mejoras que se verifiquen en dicha propiedad y que puedan afectar los intereses del Banco.»

"IV. Que ningún deudor quedará libre de sus reponsabilidades hacia el Banco hasta que haya hecho todas las exhibiciones del capital y de los intereses y haya pagado todas las indemnizaciones en efectivo, si es que hubiesen incurrido en alguna, y todos los gastos que deban hacerse para cancelar la escritura de hipoteca. Entonces solamente el Banco quedará obligado á cancelar la hipoteca."

"V. Que en caso que el deudor oculte gravámenes ó responsabilidades anteriores, de la propiedad hipotecada al Banco, se dará por vencida desde luego toda la cantidad que esté garantizada por la hipoteca, con los réditos que se adeudaren, haciéndose efectiva, y el Banco podrá también cobrar por vía de indemnización el (2) dos por ciento sobre el importe total de la hipoteca. El Banco ejercitará estos derechos además de los que se estipulan en la escritura de hipoteca y de los que conceden las leyes."

"VI. Que el Banco podrá sacar á remate la propiedad hipotecada, por

Digitized by Google

el valor que se haya fijado en la escritura y determinada conforme á lo que expresa la cláusula V del art. 7° de la concesión."

"VII. Que los remates serán en todo caso en la oficina del Banco, bajo la presidencia del Interventor del Gobierno y con asistencia de un Escribano público. Se anunciarán las almonedas con anticipación de nueve á treinta días, según la distancia á que esté situada la finca hipotecada. Los anuncios se fijarán en la puerta del Banco, y se publicarán tres veces en el *Diario Oficial* y en otros dos periódicos principales de la República de México."

"VIII. Que para facilitar el remate de las grandes propiedades rústicas el Banco podrá sacar la finca *á subasta*, aun por fracciones, fijando á cada una de estas un valor proporcional que se determinará de acuerdo con la cláusula V del art. 7° de la ley de concesión, y sujetándose á la parte final de la cláusula V del art. 8° de la misma concesión."

"IX. Que en los remates será buena postura la que cubra con el contado las dos tercias partes del precio que haya servido de base para la almoneda respectiva."

"X. Que no habiendo postor en la almoneda, el Banco podrá adjudicarse la finca por las dos tercias partes del precio fijado, ó anunciar nuevas almonedas con el descuento de 10 por ciento cada una, teniendo en cada caso el derecho de adjudicación por las dos tercias partes del valor que haya servido de base para la almoneda."

"XI. Que por el otorgamiento de la escritura de venta ó adjudicación á favor del postor ó del Banco, bastará ocurrir á la autoridad judicial con el certificado del acta respectiva, y el juez desde luego fijará al deudor un plazo prudente para que extienda la escritura, la cual será firmada por el juez, si pasado el término fijado no se presentare el deudor para otorgarla."

"XII. Que la autoridad competente será el juez del domicilio del Banco, y que en ese lugar se hará al deudor cualquier notificación que pudiera ser necesaria en caso de juicio, en la casa que se designe en la escritura de hipoteca."

"XIII. Que todos los gastos que origine el hacer efectiva la hipoteca en los términos expresados, ó judicialmente, serán al cargo del deudor."

"XIV. Que podrán reducirse algunos de los términos y aun dispensar al Banco de los trámites establecidos en la cláusula II del art. 8° de la ley de concesión, por convenio con el deudor, celebrado después de haber dado motivos á que contra él se inicie el procedimiento."

"XV. Que igualmente, y sin perjuicio de los derechos que le corresponden, el Banco puede renunciar á ellos, cuando lo crea conveniente, y seguir contra el deudor el procedimiento judicial que conforme á la legislación común corresponda; pero ni aun en este caso estará el Banco obligado á dar fianza para la ejecución de la sentencia que obtenga en 1ª instancia."

"XVI. Que el Banco no estará obligado á dar la fianza de la ley en los casos en que, sometido á algún procedimiento judicial, obtuviere sentencia en su favor y la parte contraria interpusiera el recurso de apelación ó algún otro legal."

En 12 de Octubre de 1898 fué otorgada por el Poder Ejecutivo una concesión para establecer un banco refaccionario, y á principios de 1899 quedó al servicio público bajo el nombre de *Banco Central Mexicano*.

Su capital social es de seis millones de pesos, dividido en sesenta mil acciones de á cien pesos. Hay dos series de acciones: Serie "A" y Serie "B." Forman la primera, las acciones números 1 á 50000 inclusive, y la segunda, del 50001 al 60000.

Representan las acciones de la Serie "A" el capital subscrito por todos los accionistas en general y las de la Serie "B" el capital subscrito por los Bancos establecidos en la República, las cuales acciones les dan derecho á

Digitized by Google

estos bancos á gozar de las franquicias que se les otorgan en virtud de los contratos que con ellos se celebran.

En cuanto á las operaciones que practica el *Banco Central*, son las que en seguida se expresan:

I. Hacer préstamos en numerario, á plazos que no excedan de dos años, á las negociaciones mineras, á las industriales y á las agrícolas;

II. Prestar su garantía para facilitar el descuento ó negociación de pagarés ú obligaciones exigibles á un plazo máximo de seis meses;

III. Emitir Bonos de Caja con causa de réditos y reembolsables á plazos que no sean menores de tres meses ni mayores de dos años;

IV. Seguir cuentas corrientes á su clientela, con ó sin intereses y con anticipos ó sin ellos;

V. Hacer operaciones de préstamos y descuentos;

VI. Compraventa de giros sobre las diversas plazas del país y del extranjero;

VII. Invertir su capital en la compra de valores públicos ó particulares, como bonos de la Federación, de los Estados y Municipios, acciones de Bancos y sociedades de comercio, bonos hipotecarios emitidos por Bancos é instituciones comerciales etc.;

VIII. Garantizar el pago de réditos hasta por cinco años de los bonos que emitan los Bancos hipotecarios y las empresas particulares, siempre que los cupones se paguen semestralmente;

IX. Hacer en el país y en el extranjero los arreglos necesarios para la venta de acciones y bonos que emitan los Gobiernos y los particulares;

X. Encargarse del servicio de réditos que deban pagar en el país ó en el extranjero los bonos que hayan emitido los Gobiernos de los Estados, Municipios y las negociaciones industriales, mineras, agrícolas y comerciales;

XI. Compraventa de metales preciosos y anticipos sobre remesas de los mismos hechas por conducto del Banco para su venta en el país y en el extranjero;

XII. Anticipos sobre conocimientos de mercancías y frutos nacionales que se remitan de una plaza para la otra del país ó del extranjero;

XIII. Hacer préstamos con prenda sobre toda clase de valores;

XIV. Encargarse por cuenta de particulares, sociedades ó establecimientos públicos, de cobrar y guardar en sus cajas los valores que se les entreguen, y pagar toda clase de mandatos y órdenes, haciendo, por lo mismo, el servicio de Caja y Banco por cuenta de particulares, sociedades ó establecimientos públicos;

XV. En general, hacer toda clase de operaciones bancarias con Bancos, comerciantes, industriales, propietarios y agricultores, sin más limitaciones que las que fijan los Estatutos.

Con excepción del caso previsto en la fracción I del artículo 88 de la ley de 19 de Marzo de 1897, de Instituciones de Crédito, el Banco no podrá hacer operaciones de préstamo y descuento con un plazo mayor de seis meses y con menos de dos firmas responsables.

Los Bonos de Caja quedan sujetos en cuanto á su emisión, circulación y amortización, á los siguientes preceptos:*

"I. Los Bonos de Caja que emita el Banco serán de $100, $500 y $... 1,000, al portador ó nominativos, y serán firmados por uno de los Gerentes, por el Contador ó Cajero del Banco, y por el Interventor del Gobierno."

"II. Los Bonos al portador serán trasmisibles, por la simple tradición del título. Los Bonos nominativos se trasmitirán por medio de endose."

"III. El Consejo de Administración fijará en cada emisión el plazo den-

* Art. 80 de los Estatutos de este Banco.

Digitized by Google

tro del cual habrán de ser pagados los Bonos que se emitan, así como el tipo del interés que devenguen."

"IV. Los Bonos que se emitan á un plazo mayor de seis meses, llevarán los cupones de intereses que acuerde el Consejo de Administración."

"V. Los Bonos de tres y seis meses no llevarán cupón, y capital y réditos serán pagados al vencimiento del bono."

"VI. Los bonos sólo ganarán réditos por el plazo fijado en ellos, y podrán cobrarse en cualquier tiempo una vez vencidos, de conformidad con la fracción X de este artículo."

"VII. El Banco podrá, si le conviene, pagar antes del vencimiento los bonos que se le presenten."

"VIII. Los cupones se cobrarán en la casa matriz, acompañándolos á una factura en que se exprese la serie y número del bono y el valor de los cupones."

"IX. También podrá cobrarse en las Sucursales, Agencias y Delegaciones acompañándolos á una factura que se extenderá por duplicado."

"X. Los bonos y cupones no cobrados después de diez años de su vencimiento, se entienden renunciados y prescriben en favor del Banco. En caso de liquidación, el plazo de la prescripción será de cinco años."

"XI. El Consejo de Administración determinará la cantidad de bonos de Caja de las distintas series que deban emitirse y la redacción de dichos bonos se hará de acuerdo con la Secretaría de Hacienda."

"El importe de los bonos de Caja que el Banco ponga en circulación, nunca será mayor de cinco veces el capital social efectivamente pagado, ni podrá exceder en ningún momento de la existencia en caja en dinero efectivo ó en barras de metales preciosos unida al valor de los títulos ú obligaciones inmediatamente realizables ó negociables que tenga en cartera. Para los efectos de este artículo, deberá entenderse por títulos inmediatamente realizables ó negociables:

"I. Las obligaciones comerciales á un plazo no mayor que el de los bonos emitidos como consecuencia de la operación ú operaciones practicadas;

"II. Los bonos hipotecarios emitidos por Bancos ó sociedades comerciales."

"II. Los bonos del Gobierno Mexicano."

"IV. Los bonos ó cualesquiera otros valores, siempre que unos y otros estén cuotizados en alguno de los mercados del país ó en las bolsas de Londres, París, Berlín y Nueva York, y que hayan producido dividendos ó réditos y hecho el pago de estos con toda regularidad, al menos durante los dos anteriores á la fecha en que el banco los adquiera." (1)

"El capital y réditos representados por los bonos de Caja en circulación, gozarán, para su reembolso, sobre cualesquiera otros créditos, la misma preferencia que para los billetes de Banco establece el artículo 25 de la ley de Instituciones de Crédito." (2)

Dicho Banco está establecido en la calle de Capuchinas número 7 y sus horas de caja son de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

32. Banqueros.—Muchos son los que hay aquí; de los que citaremos á los Sres. D. Luis Arenal, Bajos de San Agustín Núm. 6; Barron Forbes y Compañía, Plazuela de Guardiola, 11, con entrada por Sta. Isabel; D. Antonio Basagoiti, Capuchinas 2½; E. Benecke Sucs., Capuchinas 7; Bermejillo y Compañía, Capuchinas 10; J. Gargollo, 1ª Indepencia 76; P. Kosidowski y Compañía, [S. en C.] Capuchinas 7; Lavie y Compañía., Don Juan Manuel 19; Pedro Romano, Alfaro 12; Rodríguez y Compañía, San Agustín 12; Sommer, Herrmann y Compañía, Ocampo 1; Gustavo Struck,

(1) Artículo 81 de los citados Estatutos.
(2) Artículo 82 de los citados Estatutos.

Digitized by Google

San Agustín 10; Scherer y Compañía, Don Juan Manuel 8, y E. L. Wiechers en la calle de Cadena núm. 4.

33. Casas de Cambio de Moneda.—Entre ellas mencionaremos las que figuran en la lista que va en seguida y que son las principales, pues éste, como tantos otros giros, está sujeto á continuas evoluciones, determinadas por el aumento y actividad del comercio entre nosotros:

Aguirre Quintana y Cª, 1a de San Francisco No. 2; Bucardo J, Callejón de Santa Clara No. 12. por San Francisco; Bloch y Hirsch, Gante, No. 2, por 1a de San Francisco; Bloch E. y Hno, 1a de San Francisco, No. 12; Fernández Alonso R, Cinco de Mayo, No. 10; Fernández y Calderón F. 2a de San Francisco, No. 14; Fois Juan, 2a de San Francisco, No. 5; González José F, 1a. de San Francisco, No. 13; Llaca Agustín, Palma, No. 2; Phillip José, 2a del Cinco de Mayo, No. 16.

34. Operaciones de Cambio.—Como es bien sabido, la cotización de los cambios sobre el exterior se efectua de dos modos: el primero, fijando, como se usa en ciertos países, el número de monedas del cuño nacional que debe darse en pago de las monedas extranjeras que se reciben, y el segundo, señalando el tanto por ciento de premio, como es costumbre en España, los Estados Unidos de América y otros países.

Muchas son las tablas que hay para reducir las monedas de un país á las de otro, y gustosos incluiríamos algunas de esas tablas, para comodidad de nuestros lectores; pero nos detiene la consideración de que no obstante la bondad de ellas, resultarían deficientes de no contener todas las reducciones que resultan de todos los tipos de cambio de las naciones entre sí, lo cual, por otra parte, no podemos realizar porque para ello necesitaríamos un espacio mucho mayor que el ocupa toda esta "Guía."

Por fortuna, es sumamente fácil la reducción las monedas de un país á las de otro, pues quienquiera que conozca las reglas elementales de la aritmética, puede efectuar la operación que nos ocupa, invirtiendo en esto el mismo ó acaso menos tiempo que valiéndose de las tablas referidas.

Pongamos un ejemplo: ¿Qué cantidad de francos equivale á $1.000 mexicanos, cuando el cambio sobre París está á fr. 2,50?

1.000×2,50=2 500 francos, toda vez que por cada peso nos corresponden 2,50 francos.

En cuanto al costo de situación de fondos entre México y Francia ó Inglaterra, por ejemplo, podemos ver cuál es valiéndonos de los tipos que presentamos en seguida y que forman el promedio entre el mínimum de fr. 2, 50 que acabamos de tomar en cuenta y el máximum de fr. 3, 05 respecto de la primera de las dos naciones que nos ocupan, con escala de 5/10, y de 24 a 27 peniques respecto de la segunda, con escala de ¼ de penique.

FRANCIA

Cambio	Tanto por ciento.
Francos 2,50	100
" 2,55	96,078
" 2,60	92.307
" 2,65	88,679
" 2,70	85,185
" 2,75	81.818
" 2 80	78.571
" 2,85	75,438
" 2,90	72,413
" 2,95	69,491
" 3 »	66,666 ⅔
" 3,05	63,934

Digitized by Google

El tanto por ciento de pérdida en estos cambios de situación se calcula sobre la par comercial de fr. 5, por peso mexicano, que es la que sirve de tipo á los bancos y al comercio; pero no es la precisa cuando el peso se vende por el metal plata que contiene, pues entonces se debe considerar la par intrínseca que es de fr. 5,34.

Si se trata v. g. de buscar el tanto por ciento de la pérdida que se sufre al tipo de fr. 2,70 por peso mexicano, el cálculo correspondiente se desarrollará de este modo:

Al recibirse fr. 2, 70 por un peso, se tiene una pérdida de fr. 2, 30 respecto de la par comercial que es de fr. 5, de suerte que por $100.00 resulta una pérdida equivalente en nuestra moneda. Hecho este razonamiento, podemos establecer la proporción que sigue:

$$2{,}70 : 2{,}30 :: 100 : x = \frac{2.30 \times 100}{2{,}70} = \frac{2{,}30}{2{,}70}$$

```
23000 | 270
 1400   85,185
  500
  2300
   1400
     50
```

Para comprobar esta operación, veamos qué suma en pesos mexicanos se necesita para obtener la equivalente en francos, á la par comercial, y diremos:

Si para la situación de fr. 2,70 son necesarios $100.00, para la de fr. 500, necesitamos X ó sea.

$$270 : 100 :: 500 : x = \frac{500 \times 100}{270} = \frac{50000}{270} = \$185{,}185$$

Por esto se ve que es necesario el desembolso de $85,185 de más, para obtener los fr. 500 de la par comercial, y esa cifra es igual á lo que se obtuvo antes por el tanto por ciento de pérdida.

INGLATERRA

Ch.	24	100	Ch.	25½	88,23	Por rectificar elevando á milésimos
»	24¼	97,937	»	25¾	86,40	
»	24½	95,918	»	26	84,61	
»	24¾	93,939	»	26¼	82,85	
»	25	92 »	»	26½	81,13	
»	25¼	90,099	»	26¾	79,43	
				27	77,77	

Haciendo uso de los mismos razonamientos que antes, tendremos, que al cambio de 25 ¾ chelines nuestra pérdida es de 86,40 p.100.

$$25{,}75 : 22{,}55 :: 100 : x = \frac{22{,}25 \times 100}{25{,}75} = \frac{22{,}25}{25{,}75}$$

```
222500 | 2575
 16500   86,407
  10500
   20000
    1975
```

Y siendo la par comercial de $5.00 por £, para $100.00 necesitamos

Digitized by Google

£ 20 y por consiguiente, si para 25,75 chelines necesitamos $ 1.00 para 4800 chelines que tienen las £ 20, necesitaremos x, ó sea:

$$25{,}75 : 1 :: 4800 : x = 4800 \div 25{,}75 = 186{,}49$$

Como se ve es necesario desembolsar $ 186,407..., por £ 20, lo cual equivale á un cambio de 86,40 al premio como hemos comprobado.

Renunciamos á entrar en detalles más minuciosos acerca de estas operaciones de cambio, porque con lo dicho creemos cumplir con el fin de orientar á aquellos de nuestros lectores que lo necesiten, y que en las obras dedicadas especialmente á la materia encontrarán todos los datos cuya extensión nos constriñe á suprimirlos aquí.

35. Monedas, pesos y medidas. —Nuestra unidad monetaria es el peso, que vale 100 centavos, y estas son nuestras diversas

MONEDAS REALES.

Oro.

	Peso legal.	Titulo legal
20 pesos.....	33,841 gr	0,875
10 ».....	16,92 «	
5 ».....	8,460 »	
2½ ».....	4,230 »	
1 ».....	1,353 »	

Plata.

Peso.....	27,073 gr.	0, 902,7
50 centavos.....	13,536 »	
25 »	6,768 »	
10 »	2,707 »	
5 »	1 353 »	

Cobre.

1 centavo.

México posee el marco de plata. El oro representado por monedas de comercio, tiene un buen premio, siendo, como lo indican las cifras anteriores, la relación de ambos metales de 1 á 16½.

Las antiguas monedas de plata, así como las de nickel y las de cobre denominadas *tlacos*, que equivalían á 1 centavo 9/16, han sido hace ya tiempo retiradas de la circulación.

El sistema monetario en vigor es el que representa el cuadro que se acaba de ver arriba, con más el aumento de las monedas de á 20 centavos, que aún circulan poco. Ya no hay como antes antes monedas de plata de á *real* (12½ centavos), de á *medio real* (6 ¼ centavos) ni, como queda dicho, hay *tlacos* tampoco, ni *cuartillas*, que valían 3⅛ centavos.

Por lo que atañe á pesos y medidas, damos á continuación unas tablas que contienen todo lo relativo á las que se emplean aquí y en diferentes partes del mundo, con su correspondencia en el sistema métrico decimal, que es el adoptado oficialmente en la República, y de este modo les será fácil á nuestros lectores consultar aquí, y resolver con expedición, cualquiera duda que pueda ocurrirles en la materia.

Hé aquí las tablas:

Digitized by Google

MEDIDAS AGRARIAS MEXICANAS

NOMBRES DE LAS MEDIDAS	Largo de la figura en varas.	Ancho en varas.	Area en caballerías y decimales.	Hectaras.	Aras.	Centiaras.	Fracciones:
1 hacienda	25.000	5 000	205 117	8,778	05		
1 sitio de ganado mayor	5 000	5,000	41.023	1.755	61		
1 sitio de ganado menor.	3,333⅓	5,333⅓	18.233	780	27	11	111111
1 criadero de ganado mayor	2,500	2,500	10.256	438	90	25	
1 criadero de ganado menor	1,666⅔	2,666⅔	4 558	195	06	77	777778
1 fundo legal para pueblo	1,200	1,200	2.363	101	12	31	360000
1 labor	1,000	1,000	1.641	70	22	44	
1 caballería de tierra	1,104	552	1.000	42	79	53	111552
½ — —	552	552	0.500	21	39	76	555776
⅓ — —	552	276	0.250	10	69	88	277888
1 fanega de sembradura de maíz	276	184	0 083 1/12	3	56	62	759296
1 solar para casa, molino ó venta	50	50	0.004	0	17	55	610000
12 fanegas de sembradura ó sea una caballería de tierra				42	79	53	111552

1 caballería de tierra corresponde á.. 609.408 varas cuadradas.
1 caballería de tierra — .. 427953.111552 metros cuadrados.

MEDIDAS CÚBICAS

VARAS

	Metros cúbicos.
1 pulgada cúbica corresponde á	0.000013
1 pie cúbico idem á	0.021796
1 vara cúbica idem á	0.588480

METROS

	Varas y decimales.
1 milimetro corresponde á	0.000000002
1 centimetro idem á	0.000001670
1 decimetro idem á	0 001699292
1 metro	1 699291731

MEDIDA INGLESA

1 inch (cúbica) corresponde á	16.3861	Cm. cc.
1 foot (cúbico) id. á	28.5153	Dm. cc.
1 gallon idem á	4.54345	Litros.

MEDIDA MÉTRICA

	Inches cúbicas.
1 mililitro ó centímetro cúbico corresponde á	0.06103
1 centílitro ó 10 centímetros cúbicos corresponde á	0.61027
1 decílitro ó 100 centímetros corresponde á	6 10271
1 litro ó decímetro cúbico.	61.02705

MEDIDAS DE CAPACIDAD

PARA ÁRIDOS

	Litros.
1 pulgada cúbica corresponde á	0.012613
1 cuartillo corresponde á	1.891977
1 almud corresponde á	7.567907
1 media idem á	45.407444
1 fanega corresponde á	90.814888
1 carga corresponde á	181.629775

Digitized by Google

LITROS

Cargas y decimales.

1 litro corresponde á 0.005505705
1 decálitro idem á 0.055057052
1 hectólitro idem á....0.550570521
10 hectólitros idem á...5 505705209

MEDIDAS INGLESAS

Litros.

1 pint [⅛ de galón] corresponde á..... 0.567932
1 quart [¼ de galón] id. á 1.135864
1 imperial gallon id. á.. 4.54345794
1 peck [2 galones] id. á.. 9.0869159
1 bushel [8 galones] á.. 36.347664

Hectolitros.

1 sack [3 bushels] corresponde á..... 1.09043
1 quarter [8 bushels] á 2.907813
1 chaldron [12 sacks] á 13.08516

MEDIDAS DE CAPACIDAD

Pints.

1 litro corresponde á.... 1.76077
1 decálitro id. á..... 17.60773
1 hectólitro id. á..... 176.07730

PARA ACEITES

Litros.

1 cuartillo corresponde á 0.506162

HECTÓLITROS

Cuartillos y decimales.

1 decílitro corresponde á 0.197565
1 litro id. á. 1.975651
1 decálitro id. á..... 19.756511
1 hectólitro id. á..... 197.565109

PARA OTROS LÍQUIDOS

Litros.

1 ochavo corresponde á 0.057033
1 cuarto id. á..... 0.114066
1 media id. á..... 0.228132
1 cuartillo id. á..... 0.456264

HECTÓLITROS

Cuartillos y decimales.

1 decílitro corresponde á..... 0.219172
1 litro id. á..... 2.191716
1 decálitro id. á..... 21.917160
1 hectólitro id. á..... 219.171597

MEDIDAS PONDERABLES

Ó PESAS

Kilógramos.

1 grano corresponde á 0.000050
1 adarme id. á..... 0 001798
1 onza id. á..... 0.028765
1 libra id. á..... 0.460246
1 arroba id. á..... 11.506159
1 quintal id. á..... 46.024634

KILÓGRAMOS

Libras y decimales.

1 gramo corresponde á... 0.002173
1 decágramo id. á..... 0.021728
1 hectógramo id. á..... 0.217275
1 kilógramo id. a..... 2.172749

MEDIDA INGLESA

(Avoir du poids.)

GRAMOS

Gramos.

1 dracma (dracma 1/16 de onza) corresponde á..... 1.7712
1 ounce (onza 1/16 de libra)..... 28.3384

Kilógs.

1 Imperial pound (libra imperial).... 0.4534148
1 Hundredweight [cwt] [quintal de 112 libras]..... 50.78246
1 Ton (20 cwt. = ... 2.240 libras).... 1015.649

LIBRAS

Libras y decimales.

2 gramos corresponden á 0.0022046
1 decágramo id. á.....0 02204627
1 hectógramo id. á..... 0.2204621
1 kilógramo id. á..... 2.2046213

RELACIÓN DE LIBRAS INGLESAS MEXICANAS Y KILÓGRAMOS

kilos.

1 libra inglesa corresponde á..... 0.45341
100 libras inglesas á.... 45.35

Libras mexicanas.

100 libras inglesas á.... 98.61

Kilos.

1 libra mexicana corresponde á..... 0.4602
100 libras mexicanas á.. 46.02

Digitized by Google

Libras inglesas

100 libras mexicanas á.. 101.41

Libras mexicanas.

1 kilógramo corresp. á 2.1727

Libras inglesas.

1 kilógramo á..... 2.204

Libras mexicanas.

100 kilógramos á..... 217.35

Libras inglesas.

100 kilógramos á..... 220.36

MEDIDAS DE PASTA

PARA LA MONEDA

Kilógramos.

1 grano corresponde á... 0.000050
1 tomín á..... 0.000599
1 ochava á..... 0.003596
1 onza á 0.028765
1 marco á..... 0.230123

KILÓGRAMOS

Marcos y decimales

1 gramo corresponde á...0.004345
1 decágramo á..... 0.043455
1 hectógramo á..... 0.434550
1 kilógramo á.. ..... 4.345499

MEDIDA INGLESA DE «TROY»

Gramos.

1 grain (grano 1/24 de pennyweight) corresp. á 0.06477
1 pennyweight (1/20 de onza) á..... 1.55456
1 ounce (onza 1/12 de libra) 31.0913

Kilógramos.

1 pound (libra)..... 0.37309

KILÓGRAMOS

Onzas de Troy.

1 gramo corresponde á.... 0.032
1 decágramo á..... 0.321
1 hectógramo á..... 3.215
1 kilógramo á..... 32.150

Los pesos de «Troy» sólo se usan para los metales preciosos, y los de «Avoir du poids» para los usos generales del comercio.

MEDIDAS PARA AGUAS

1 buey es igual á 48 surcos, á 144 naranjas, á 20,736 pajas.
1 surco es igual á 3 naranjas, á 24 reales, á 432 pajas.
1 naranja es igual á 8 reales, á 144 pajas.
1 real es igual á 18 pajas.
1 paja.

RELACIONES
DE LOS PESOS Y MEDIDAS MEXICANAS
INGLESAS Y MÉTRICAS.

MEDIDAS LINEALES

Varas.

Decimales de metro.

1 línea corresponde á..... 0.00194
1 pulgada — 0.02328
1 pie — 0.27933
1 vara — 0.838
1 legua mexicana corresponde á 4 kilómetros 190 metros.
10 kilómetros á 2.386635 leguas.

Metros.

Varas y decimales de vara.

1 milímetro corresponde á..... 0.001193
1 centímetro corresp. á 0.011933
1 decímetro — 0.119332
1 metro — 1.193317
1 kilómetro — 1193.317422

MEDIDAS INGLESAS

Metros y decimales.

1 inch correspondde á.. 0.02539954
1 foot — 0.30479449
1 yard — 0.91438348
1 fathom (2 yards)..... 1.82876696
1 furlong (320 yards).. 201.16137
1 mile (1760 yards)... 1609.3149

Metros.

Inches.

1 milímetro corresponde á..... 0.03937

Digitized by Google

1 centímetro corresp. á.		0.393708
1 decímetro	—	3.937079
1 metro	—	39.87079
		Yards.
1 decámetro	—	10.936
1 hectómetro	—	109.363
		Miles.
1 kilómetro	—	0.621
1 miriámetro	—	6.213

1 vara correspon-de á.....		0.838 de metro
1 yard	—	0.91438 —
1 metro	—	1.1933 de vara.
1 metro	—	1.0936 de yard.
1 kilómetro	—	1193 317 varas.
1 kilómetro	—	1094.000 yards

MEDIDAS SUPERFICIALES O CUADRADAS

Varas.

		Metros cuadrados.
1 pulg. cuad. corresp. á...		0.000542
1 palmo cuad.	— ...	0.043890
1 pie cuadrado	— ...	0.078027
1 vara cuad.	— ...	0.702244

Metros.

	Varas cuadradas y decimales de vara.
1 milímetro cuadrado corresponde á..	0.000001424
1 centímetro cuadrado idem á.....	0.000142401
1 decímetro cuadrado idem á.....	0.014240065
1 metro cuadrado idem á.....	1.424006471
1000 metros cuadrados idem á	1424.006470685

MEDIDA INGLESA

	Metros cuadrados.
1 yard (cuad. corresp. á..	0.836097
	Aras.
1 rood (1210 yds. cuads)..	10.116775
	Hectaras
1 acre (4840 yds. cuad.)...	0.404671
	Kilómetros cuadrados.
1 mile (cuadrada).....	2.58989

Metros

	Yardas cuadradas.
1 metro cuad. corresp. á..	1.196033
	Roods.
1 ara — ..	0.098845
	Acres.
1 hectara — ..	2 471143

MEDIDAS AGRARIAS

Hectaras

	Varas cuadradas y decimales de vara
1 centiara corresp. á..	1 424006
1 ara — ..	142.400647
1 hectara — ..	1424 006417

Digitized by Google

CORRESPONDENCIA

DE VARIOS SISTEMAS DE MEDIDAS

CON LAS DEL MÉTRICO-DECIMAL

Unidades de longitud.

PAÍSES	NOMBRES	METROS
Austria	Estadal (Ruthe), 10 pies	3.1611
—	Toesa ó Braza (Klafter), 6 pies	1.8967
—	Ana (Elle), 2,465 pies	0.7792
Baden	Estadal, 10 pies	2.5000
—	Ana, 2 pies	0.6000
Baviera	Estadal, 10 pies	2.9186
—	Toesa, 6 pies	1.7512
—	Ana, 2,854 pies	0.8330
Bélgica	Ana del Brabante	0.6950
Brema	Estadal, 16 pies	4.6296
—	Toesa, 6 pies	1.7361
—	Ana, 2 pies	0.5787
Dinamarca	Estadal, 10 pies	3.1385
—	Toesa, 6 pies	1.8831
—	Ana, 2 pies	0.6277
Francia	Toesa, 6 pies de rey	1.9490
—	Ana antigua de París	1.1885
—	Pie	0.3248
Francfort	Estadal, 12½ pies	3.5576
—	Toesa, 6 pies	1.7077
—	Ana de Francfort ó corta	0.5472
—	Ana	0.6992
Hamburgo	Ana de 2 pies llamada corta	0.5731
—	Ana de 2 2/5 pies, larga ó del Brabante	0.6878
Hannover	Estadal, 16 pies	4.6735
—	Toesa, 6 pies	1.7526
—	Ana, 23 pulgadas inglesas	0.5842
—	Pie	0.2921
Holanda	Estadal, 13 pies	3.6807
—	Toesa, 6 pies	1.6988
—	Ana de Amsterdan	0.6878
—	Ana del Brabante	0.6944
—	Pie	0.2831
Inglaterra	Estadío [Furlong], 220 yardas	201.1644
—	Estadal [Pole Perch], 5½ yardas	5.0291
—	Braza [Fathom], 2 yardas	1.8288
—	Yarda [Yard], 3 pies	0.9144
—	Pie [Foot], 12 pulgadas	0.3048
—	Pulgada [Inch]	0.0254
Italia, Roma	Cana, 8 palmos	1.9926

Digitized by Google

PAÍSES	NOMBRES	METROS
Italia, Roma	Pie	0.2976
—	Braccio de mercante	0.6700
Italia, Nápoles	Cana, 10 palmos	2 6455
Italia, Sicilia	Cana	1.9360
Italia, Toscana	Braza	0.5836
Japón	Dgió	3.0303
—	Shiaku	0.3030
—	Sun	0.0303
—	Fun	0.0030
—	Rin	0.0003
Lübeck	Ana	0.5752
—	Pie, 12 pulgadas, 144 líneas	0.2876
Portugal	Vara 3⅓ pies, 5 palmos	1.1000
—	Pie	0.3300
Prusia	Estadal, 12 pies	3.7662
—	Toesa (Lachter)	2.0924
	Braza marina (Faden)	1.9831
—	Pie, 12 pulgadas, 144 líneas	0.3138
Rusia	Sajena ó toesa, 7 pies	2.1336
—	Archina, ⅓ de Sajena	0.7112
—	Pie	0.3648
Sajonia	Estadal de agrimensor	4.2950
—	Estadal itinerario	4.5310
—	Ana, 2 pies	0.5664
Suecia	Toesa, 6 pies	1.7814
—	Ana, 2 pies	0.5938
Suiza	Estadal, 10 pies	3.0000
Turquía	Halebi ó archina	0.7086
—	Pik, ¾ de yarda	0.6858
Würtenberg	Ana	0.6142
—	Pie	0.2865

Unidades Itinerarias.

PAÍSES	NOMBRES	KILÓM
Austria	Milla de posta, 24,000 pies	7.5867
Baden	Milla, 29,630	8.8881
Baviera	Milla, 25,406 pies	7.4150
Bélgica	Milla métrica	1.0000
Dinamarca	Milla, 24,000 pies	7.5325
España	Legua marítima de 20 al grado	5.5556
—	Milla marítima ó de 60 al grado	1.8519
Francia	Legua de 25 al grado	4.4444
Hannover	Milla, 25,400 pies	7.4192
Holanda	Legua ó milla de 15 al grado	7.4080
Inglaterra	Milla ordinaria, 1,760 yardas	1.6093

Digitized by Google

PAISES.	NOMBRES.	KILOM.
Inglaterra	Milla de Lóndres, 1.666⅔ yardas	1.5240
—	Milla geográfica, 2025.246 yardas	1.8518
Italia, Roma	Milla, 1,000 pasos. 5.000 pies	1.4879
Italia, Napoles	Milla de 60 al grado	1.8519
Japón	Ri	3 9273
—	Ri marino de 60 al grado	1.8551
—	Chío	0.1091
—	Ken	0.0018
Portugal	Legua, 3 millas, 24 estadíos	6.1970
—	Legua de 18 al grado	6.1728
Polonia	Milla nueva, 8 werstas	8.5340
Prusia	Milla, 24 pies	7.5375
Rusia	Wersta, 500 sajenas	1.0668
Sajonia	Milla 16,000 anas	9.0621
Suecia	Milla, 36,000 pies	10 6884
Suiza	Legua, 16,000 pies	4.8000
Turquía	Berri	1.4760
Würtenberg	Milla, 26,000 pies	7.4467

Unidades de Superficie.

PAISES.	NOMBRES.	ARAS.
Austria	Joch, 1 600 toesas cuadradas	57.557
Baden	Morgen, 400 estadales cuadrados	36 000
Baviera	Morgen, 400 estadales cuadrados	34.073
Bélgica	Hectara	100.000
Hannover	Morgen, 120 estadales cuadrados	26.210
Holanda	Bunder, una hectara	100.000
—	Morgen, 500 estadales cuadrados	8[illegible].287
Inglaterra	Acre, 4,840 yardas cuadradas	40.467
—	Rood, 1,210 yardas cuadradas	10.117
—	Rood percha cuadrada)	0 253
—	Yarda cuadrada	0.008
Italia, Roma	Rubbio	184.460
Italia, Nápoles	Moggio	6.999
Japón	Chó	99.173
—	Tan	9.917
—	Sé	0 992
—	Tsubo ó Po	0.033
Portugal	Geira, 4,800 varas cuadradas	58.564
Prusia	Morgen 180 estadales cuadrados	25.532
Rusia	Deciatina, 2,400 sajenas cuadradas	109 250
Sajonia	Acre	55.342
Suecia	Tuneland	49 329
Suiza	Juchert, 400 estadales cuadrados	36.000
Würtenberg	Morgen, 384 estadales cuadrados	31.175

NOTA.—La legua marina cuadrada equivale á 30.8642 kilómetros de la misma especie; la milla cuadrada, á 3.4293 kilómetros; y la milla inglesa, cuadrada de 1760 yardas, á 2.5899 kilómetros cuadrados.—Estas medidas llevan el nombre de topográficas.

Digitized by Google

Unidades de Capacidad para los Líquidos.

PAÍSES	NOMBRES	LITROS
Austria	Eimer, 41 Maass	58.020
Baden	Malter, 100 Maass	150.000
Baviera	Eimer, 64 Maass	68.418
Dinamarca	Ohm, 155 Pott	149.749
Hannover	Ohm, 40 Stübchen	155.758
Holanda	Ahm, 128 Mengel	155.224
Inglaterra	Peck, 2 galones	9.087
—	Imperial Gallon (galón imperial)	4.543
—	Quart (¼ de galón)	1.136
—	Pint (⅛ de galón)	0.568
Italia, Roma	Boccale, 4 Fogliette	1.823
—	Barile, 32 Bocale	58.342
Italia, Nápoles	Barile, 60 Caraffe	43.623
Japón	Shio	1.739
—	Go	0.174
—	Shac	0.017
—	Sai	0.002
Portugal	Almuda, 12 Canadas	16.950
Prusia	Eimer	68.702
Rusia	Wedro, 10 Krüschka	12.299
Sajonia	Eimer, 72 Kaunen	67.363
Suecia	Ohm, 60 Kaunen	157.031
Suiza	Maass	1.500
Würtenberg	Eimer, 160 Maass	293.927

Unidades de Capacidad para los Aridos

PAÍSES	NOMBRES	LITROS
Austria	Metzen	61.505
Baviera	Scheffel, 6 Metzen	222.357
Hannover	Himtem	31.152
Inglaterra	Chaldron, 12 Sacks	1303.516
—	Quarter, 8 Bushells	290.781
—	Sack, 3 Bushells	109.043
—	Bushell, 8 galones	36.348
Italia, Roma	Rubbio, 4 Quarte, 12 Staja	291.460
Italia, Nápoles	Tomolo, 24 Misure	55.545
Japón	Koku	173.915
—	To	17.391
Portugal	Fanga, 4 Alqueires	55.201
Prusia	Scheffel	54.961
Rusia	Tschetwerik, 8 granitzi	26.238
Sajonia	Scheffel	105.143

Digitized by Google

PAÍSES	NOMBRES	LITROS
Suiza	Malter, 10 Viertel	150.000
Würtenberg	Scheffel	177.226

Unidades de Peso

PAÍSES	NOMBRES	GRAMOS
Austria	Libra, (Pfund 32 Loth)	560.02
Baden	Libra	500.00
Baviera	Libra	560.00
Brema	Libra	498.50
Dinamarca	Libra (Pfund, 13 Unzen)	500.00
Francfort	Libra	467.91
Hamburgo	Libra	484.61
Hannover	Libra	467.71
Holanda	Libra (Handelspfund, 32 Loth)	494.09
Inglaterra	Ton (20 cwts) Avoir du poids.	1015649 00
—	Cwt (quintal 112 libras) —	50782.46
—	Imperial pound (libra imperial) —	453.41
—	Ounce 1/16 de libra) —	28.34
—	Drachm (dracma, 1/16 de onza)	1.77
—	Pound (libra) de Troy	373.09
—	Ounce (onza, 1/12 de libra) de Troy	31.09
—	Pennyweight (1/20 de onza) de Troy	1.55
—	Grain (grano, 1/24 de pennyweight)	0.06
Italia, Roma	Libra de 12 onzas	339.16
Italia, Nápoles	Rotolo, 10 decime	891.06
Lübeck	Libra	484.71
Portugal	Arratel ó libra, 16 onzas	458.92
Prusia	Libra (Pfund, 32 Loth)	467.71
Rusia	Libra	409.51
Sajonia	Libra	500.00
Suecia	Libra	425.08
Suiza	Libra	500.00
Turquía	Oka, 400 dracmas	1278.48
Würtenberg	Libra	467.73

Digitized by Google

CAPÍTULO X

SUMARIO:—36. Ferrocarriles. F. C. Central Mexicano. Su itinerario y tarifas. F. C. Nacional Mexicano Su itinerario y tarifas. F. C. Interoceánico. Su itinerario y tarifas. F. C. Mexicano. Su itinerario. F. C. de Hidalgo y Nordeste. Su itinerario y tarifas. F. C. de México á Cuernavaca y el Pacífico. Su itinerario. Ferrocarriles del Distrito. Su itinerario y tarifas. Disposiciones gubernativas y su acatamiento. Particularidades del público que viaja en los tranvías. Evolución de éstos y sus futuras ventajas.—37. Diligencias. Sus derroteros y tarifas.—38. Vapores.

36. Ferrocarriles.—Tarea grata, mas prolija, fuera describir las bellezas que ofrecen á la vista del viajero muchos puntos de las líneas ferrocarrileras que cruzan en todas direcciones la República, como acontece verbigracia con el trayecto que recorre el F. C. Mexicano de México á Veracruz, camino que goza de justa fama como obra de ingeniería y como ruta pintoresca entre las pintorescas.

A falta de largas descripciones que holgarían aquí, nos concretamos á manifestar que es uno de los caminos más bellos del mundo, que el año de 1858 se dió comienzo á su construcción y fué puesto al servicio entre México y Veracruz el mes de Enero de 1873, siendo Presidente de la República el Sr. Lic. D. Sebastian Lerdo de Tejada. Sobre poco más ó menos es la misma ruta que siguió en época inolvidable D. Hernando Cortés, desde el Golfo á la antigua Tenochtitlán, nuestra actual México.

Pasa este ferrocarril por el pueblo de San Juan Teotihuacán, donde existen las famosas pirámides, cuya erección se atribuye á los toltecas, y cruza por los llanos de Apam, consagrados al cultivo, en grande escala, del maguey, del que se extrae la bebida nacional, el pulque, siendo el de los llanos, uno de los de mejor calidad que se consumen en el país.

Asimismo se goza en este camino de la hermosa vista que presentan los extintos volcanes que cierran el Valle de México: el Popocatépetl y el Ixtlixhuatl, y se admiran las cumbres de Maltrata y otras muchas bellezas naturales.

En fin, no acabaríamos nunca si continuásemos señalando lo que hay de notable en este camino, y, por lo tanto, pasamos á insertar los itinerarios y tarifas de las empresas ferroviarias cuyas oficinas centrales están aquí radicadas, comenzando por el Ferrocarril Central Mexicano, y no sin decir antes dos palabras acerca del mismo, cuya línea troncal se extiende desde El Paso, Texas, hasta nuestra capital, comprendiendo la distancia de 1,971 kilómetros.

Este ferrocarril, que desde su establecimiento recibió como los demás la subvención del Gobierno, está bien construido, lo que era de esperarse de quienes tuvieron á su cargo los pormenores técnicos de la obra, á la que se considera que se dió principio el mes de Junio de 1880; aunque en realidad fué poco lo que se hizo entonces. La locomotora llegó por primera vez á Silao en Noviembre de 1882 y el 10 de Abril de 1884 fué puesto al servicio entre México y Río grande el camino que nos ocupa.

Entre los sitios famosos por donde pasa el Central, figura el Tajo de Nochistongo, que queda entre el Salto y Huehuetoca. Este tajo ó canal, fué abierto por los españoles con el objeto de reducir el nivel de las aguas de los lagos de Texcoco, Zumpango y San Cristóbal, y al principio tenía la forma de un túnel. La obra se inició en 1607 y, merced al trabajo de unos 15,000 indígenas, se concluyó el mes de Septiembre de 1608.

Digitized by Google

COMPAÑÍA LIMITADA

DEL FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

ITINERARIO NUM. 17 QUE COMENZO A REGIR EL 25 DE FEBRERO DE 1900.

Tren de pasajeros entre México y Paso del Norte.

Distancia desde México Kilómetros.	De México á Aguasc.	De México al Paso.	ESTACIONES	De El Paso á México.	De Aguascalientes á México.	Distancia desde El Paso. Kilómetros
	A M	P M		A M	A M	
0	8 15	7 30	Sale "Mexico ..... Llega	10 30	6 30	1971
12	8 32	7 38	"Tlalnepantla c	10 10	6 05	1959
18	B	B	Barrientos	B	B	1953
21	8 48	8 04	"Lechería..... c	B	5 45	1960
28	8 58	8 13	"Cuautitlán... c	9 46	5 33	1943
36	9 10	8 24	"Teoloyucan.. c	B	5 15	935
47	9 23	8 37	Huehuetoca.. c	B	4 57	1925
52	B	B	Nochistongo...	B	B	1919
62	9 51	B	"El Salto..... c	B	B	1909
71	10 03	B	"Dublán	B	B	1900
80	10 15	9 25	Llega "Tula.....c Sale	8 27	3 45	1891
	10 25	9 35	Sale " Llega	8 27	3 35	
94	10 56	10 03	"San Antonio...	7 57	3 16	1878
100	B	B	Escandón.....	B	B	1871
108	B	B	Prieto	B	B	1863
117	B	B	Leña	B	B	1854
122	11 51	B	"Marqués.....	B	2 20	1849
124	11 56	B	"Maravillas.....	B	2 12	1848
	P M					
130	12 06	B	"Nopala.....	B	2 02	1841
138	12 21	B	"Dañú.....	B	1 43	1833
152	12 43	11 41	"Polotitlán.....	6 25	1 08	1819
161	12 57	11 52	"Cazadero.....	6 12	12 50	1810
		A M				
172	B	B	Palmillas.....	B	B	1799
177	B	B	Peña	B	B	1794
					A M	
191	1 40	12 30	Llega "S. Juan del Río° Sale	5 20	11 25	

Digitized by Google

desde México. Kilómetros	De México á Aguasc.	De México al Paso.	ESTACIONES	De El Paso á México.	De Aguascalientes á México.	Distacia desde El Paso, kilómetros.
	P M	A M		A M	A M	
	2 00	12 40	Sale S. JUAN DEL Río ° Llega	5 10	11 10	1780
204	2 19	B	"Chintepec....	B	10 50	1767
216	2 35	B	"Ahorcado.....	B	10 28	1755
229	B	B	La Griega....	B	B	1742
241	3 11	B	"Hércules.....	B	9 50	1731
246	3 22	1 55	"Querétaro....	4 00	9 40	1726
264	3 47	B	"Mariscala	B	9 11	1707
279	4 06	B	"Apaseo	3 20	8 51	1693
282	4 28	2 57	"CELAYA c	2 57	8 30	1680
299	B	B	Crespo..... Sale.	B	B	1672
310	4 53	B	Sale "Guaje	B	7 55	1661
318	B	B	Sarabia.....	B	B	1653
333	5 22	3 50	"SALAMANCA.. c	2 07	7 20	1639
344	5 35	B	Chico	B	7 01	1627
	P M	A M		A M	P M	
353	5 58	4 25	"IRAPUATO	1 42	6 45	1618
369	6 16	B	"Villalobos	B	6 16	1602
383	6 35	5 00	Llega "SILAO..... ° c Sale.	1 05	5 50	1588
	7 00	5 10	Sale » Llega	12 55	5 25	
391	B	B	Nápoles	B	B	1580
402	7 26	B	"Trinidad.....	B	4 48	1569
416	7 47	5 54	"León.....	12 14	4 22	1555
				A M		
432	8 10	6 13	"Francisco	11 53	3 45	1539
448	8 30	6 32	"Pedrito.....	B	3 15	1523
461	B	B	Loma.....	B	B	1510
475	9 10	7 08	"Lagos.....	11 01	2 28	1496
486	B	B	Altamira.....	B	B	1486
496	9 47	7 43	"Los Salas	10 32	1 45	1470
510	B	B	"Santa Bárbara	B	1 10	1461
521	10 30	8 16	"Santa María..	9 54	12 48	1451
537	10 53	8 39	"Encarnación ..	9 33	12 23	1434
					P M	
550	B	B	El Tigre	B	B	1424
561	B	B	"Peñuelas.....	B	11 41	1707
575	B	B	Arellano	B	B	1396
585	11 59	9 40	Llega "AGUASCA... ° c Sale.	8 30	11 10	1386
	P M	10 00	Sale Id Llega	8 10	A M	
599		10 20	"Chicalote	7 51		1370
608		B	Las Animas..	B		1363
615		B	Pabellón.....	B		1350
624		10 52	"Rincón de Romos	7 21		1367
634		B	La Purta.....	B		1357
644		11 18	"Soledad.....	6 56		1327
660		11 42	"Berriozábal...	6 36		1300
		P M				
672		12 02	"Palmira.....	6 19		1295
680		B	Troncoso	B		1290

Digitized by Google

Distancia desde México Kilómetros.	De México á Aguasc.	De México al Paso.	ESTACIONES	De El Paso á México	De Aguascalientes á México	Distancia desde El Paso. Kilómetros.
	P M	A M		P M	P M	
686		B	San Gerónimo..	B		1280
696		12 39	„Guadalupe.....	5 43		1275
706		1 02	„ZACATECAS..... c	5 25		1265
719		B	Pimienta.....	B		1252
736		1 45	Llega „CALERA..... ° Sale	4 30		1236
		1 55	Sale " Llega	4 20		
749		B	Ojuelos.....	B		1222
764		2 25	„Fresnillo.....	2 13		1208
779		B	Mendoza:	B		1192
794		3 05	„Gutiérrez.....	2 05		1177
804		B	Mezquite.....	B		1167
816		3 31	Cañitas.....	2 35		1158
830		B	Cedro.....	B		1141
844		B	Edmundo.....	B		1110
850		B	La Colorada....	B		1120
861		B	La Luz.....	B		1000
876		4 38	„Pacheco.....	1 22		1095
895		B	Guzmán.....	B		1076
		P M		P M		
915		B	González	B		1056
925		B	Carlos.....	B		1046
936		5 50	Llega CAMACHO..... ° Sale	12 10		
		6 10	Sale " Llega	11 50		1035
948		B	Fuertes.....	B		1023
958		B	San Isidro.....	B		1013
981		7 04	„Symon.....	10 55		990
901		B	Rivas.....	B		980
1005		B	La Mancha....	B		966
1026		B	Calvo.....	B		945
1037		8 13	La Noria.....	9 47		934
1050		B	Peralta.....	B		921
1060		8 50	Llega „Jimulco.....Sale	9 10		
		9 00	Sale " Llega	9 00		905
1080		B.	Jalisco.....	B		891
1094		9 30	„Picardías.....	8 19		877
1106		B	Avilés.....	B		865
1120		B	Mieleras.....	B		851
1127		B	La Perla.....	B		844
1130		10 20	Llega „TORREON..... ° c Sale	7 20		
	10 45	10 40	Sale " Llega	7 00	2 00	835
1141	11 00	10 50	„GOMEZ PALACIO c	6 45	1 40	830
1150	B	B	El Verjel.....	B	B	822
1159	11 23	11 11	„Noe.....	6 24	1 10	812
1178	B	B	Santa Clara....	B	B	802
1179	12 01	11 34	„BERMEJILLO.... c	6 02	12 30	792
1200		B	Permal	B		768
1226		12 27	Conejos.....	5 12		706
1245		12 56	„Yermo.....	4 47		703

Digitized by Google

Distancia desde México. kilómetros.	De México al Paso.	ESTACIONES	Del Paso á México.	Distancia desde el Paso. kilómetros.
	A M		P M	
1257	B	Ceballos.	B	704
1280	B	Zavalza	B	686
1302	2 09	„Escalón.....c	3 52	674
1315	B	Rellano.....	B	653
1339	3 10	Corralitos.....	3 10	632
1353	B	Dolores.....	B	612
1370	3 55	Llega „Jimenez.....°c Sale	2 10	
	4 05	Sale Id. Llega	2 00	598
1390	B	La Reforma.....	B	579
1410	4 52	„Díaz.....	1 15	560
1436	B	Bustamante.....	B	541
1446	5 33	„Santa Rosalía..	12 32	535
1460	5 51	„La Cruz.....	12 13 A M	509
1480	B	Concho.....	B	489
1498	B	Saucillo.....	B	473
1511	B	Las Delicias....	B	457
1522	7 10	„Ortiz.....	11 05	450
1534	B	Consuelo	B	437
1546	B	Bachimba.....	B	425
1566	8 13	„Horcasitas.....	10 07	405
1586	B	Mápula.....	B	385
1597	B	Alberto.....	B	374
1605	B	Santa Eulalia...	B	366
1609	9 15	Llega „Chihuahua...° Sale	9 15	
	9 50	Sale Id. Llega	8 50	362
1517	B	Cuilty.....	B	354
1632	B	Corral.....	B	339
1649	B	Terrazas.....	B	322
1658	10 52	„Sauz.	7 52	313
1678	B	Encinillas.....	B	293
1692	B	Agua Nueva ...	B	279
1706	11 40	„Laguna.....	7 00	266
	P M			
1726	B	Puerto.....	B	245
1739	B	Loaeza.....	B	232
1746	12 30	„Gallego.....	6 15	225
1756	B	El Sueco	B	215
1775	B	Chivatito.....	B	196
1791	1 25	Llega „Moctezuma..° Sale	5 10	181
	1 45	Sale Id. Llega	4 50	
1804	B	Las Minas.....	B	167
1817	2 15	„Ojo Caliente....	4 13	154
1828	B	Creel.....	B	143
1839	2 42	„Ahumada.....	3 48	132
1851	B	San José.....	B	120
1861	B	Lucero.....	B	110
1875	B	Ranchería.....	B	96
1892	B	Candelaria.....	B	78

Digitized by Google

Distancia desde México, kilómetros.	De México al Paso.	ESTACIONES	Del Paso á México.	Distancia desde el Paso, kilómetros.
	P. M.		P. M.	
1904	B	Sale Los Médanos... Llega	B	67
1922	4 40	„Samalayuca...	2 00	49
1938	B	Tierra Blanca.	B	33
1953	A. M. B	Mesa.....	B	18
1669	5 40	Llega „C. Juárez.....c° Sale	1 00	2
	5 45	Sale Id. Llega	12 10	
1971	6 00	El Paso.....c	12 01	

CONEXIONES.—En *Tlalnepantla*, *Lechería*, *Cuautitlán*, *Teoloyucan*, *Huehuetoca* con el F. C. Nacional.—En *Tula* con ramal á *Pachuca*.—En *Celaya* con el F. C. Nacional.—En *Salamanca* con el F. C. de Salalamanca al Jaral.—En *Irapuato* con ramal á Ameca.—En *Silao* con ramal á Guanajuato.—En *Aguascalientes* con ramal á Tampico.—En *Zacatecas* con línea á Ojo Caliente.—En *Torreón* con F. C. I.—En *Gómez Palacio* con ramal á San Pedro—En *Bermejillo* con F. C. Mapimí.—En *Escalón* con F. C. del Norte.—En *Jiménez* con ramal á Parral.—En *Chihuahua* con F. C. de Chihuahua al Pacífico.—En *Ciudad Juárez* con el F. C. Río Grande, Sierra Madre y Pacífico.—En *El Paso* con varias líneas americanas.

RAMAL DE PACHUCA

Distancia desde México, kilóms.			ESTACIONES			Distancia desde Pachuca, kilóms.
		A. M.		P. M.		
0		7 30	Sale „México..... Llega	6 10		150
12		7 44	„Tlalnepantla c	5 53		130
18		B	Barrientos...	B		133
21		7 59	„Lechería.....	5 18		129
28		8 07	„Cuautitlán...	5 29		123
36		8 17	„Teoloyucan...	5 18		114
47		8 29	„Huehuetoca..	5 04		104
52		B	Nochistongo...	B		98
62		8 55	„El Salto.....	4 38		88
71		9 07	„Dublán.....	4 24		79
80	P. M.	9 25	Llega „Tula.....c Sale	4 10	A. M.	70
	1 00	9 33	Sale Id Llega	4 02	10 15	
85	B	B	Iturbe.....	B	B	66
89	B	B	Teocalco.....	B	B	61
95	1 50	9 45	„Tlaxcoápam...	3 44	9 30	56
102	2 10	10 03	Tetepango....	3 34	8 55	49
110	2 30	B	Rosal.....	B	B	40
121	3 11	10 26	„Temoaya.....	3 11	8 05	29
134	3 55	10 45	„San Agustín...	2 56	7 30	16
142	B	B	Concepción...	B	B	8
150	4 35	11 10	Llega „Pachuca..... Sale	2 30	6 45	0

CONEXIONES. En *Tlalnepantla* con el F. C. Nacional y F. C. á Montealto.—En *Tula* con línea troncal de México á El Paso.

Digitized by Google

LINEA DE LA LAGUNA

Distancia desde Gómez Palacio, kilóms.	De Gómez Palacio á San Pedro.	ESTACIONES	De San Pedro á Gómez Palacio.	Distancia desde San Pedro, kilómetros.
	P. M.		A. M.	
	4 30	Sale „TORREÓN.....c Llega	8 50	
0	3 55	Llega „GÓMEZ PALACIO c Sale	8 35	0
	4 00	Sale Id. Llega	8 30	63
13	4 26	Jameson.....	8 10	50
18	B	El Compás....	B	45
22	4 44	Pilar.....	7 55	41
25	4 53	„Sacramento...	7 46	38
28	B	Porvenir.....	B	35
34	5 11	„Linares.....	7 29	30
37	B	Santo Niño....	B	26
43	5 26	„Santa Teresa.	7 02	21
46	5 33	Santa Lucía...	6 55	17
50	5 42	Concordia....	6 50	13
60	B	El Olivar.. ...	B	3
63	6 00	Llega „SAN PEDRO.... Sale	6 30	0

CONEXIONES.—En *Gómez Palacio* con línea troncal de México á El Paso.

RAMAL DE GUADALAJARA

Distancia desde Irapuato, kilómetros.			ESTACIONES			Distancia desde Ameca, kilómetros.
		P M.				
		7 30	Sale „México..... Llega	6 30		0
		A. M.		A. M.		
0		4 15	Llega IRAPUATO...c° Sale	6 45		349
		6 30	Sale Id. Llega	5 15		
5		B	„San Miguel...	B		343
16		B	Rivera.....	B		332
24		7 06	„Cuitzeo.....	4 42		325
32		7 18	„Abasolo.....	4 32		317
38		7 29	„San Rafael....	4 17		310
50		7 48	„Pénjamo.....	4 04		299
64		8 09	„Villaseñor....	3 42		281
71		8 20	„Palo Verde...	3 32		277
85		B	Cortés.....	B		264
91		8 50	„La Piedad....	3 00		257

Digitized by Google

Distancia desde México. Kilómetros.			ESTACIONES			
		P M				
105		B	Sale Patti..... Llega	B		
118		B	Montelcón....	B		
126		9 46	"Yurécuaro.... c	2 04		
147		10 13	"Negrete	1 37		
150		B	Salamanca....	B		
153		10 25	Llega "LA BARCA.....° Sale	1 25		
		10 50	Sale Id ..... Llega	1 00		
158		B	Feliciano.....	B		
166		B	Limón.	B		
179		11 32	"Ocotlán.....	12 21		
				P M		
197		11 58	"Poncitlán....	11 58		
		P M				
203		B	Constancia...	B-		
211		B	San Jacinto...	B		
216		12 28	"Corona.....	11 27		
218		12 33	"Atequiza.....	11 23		
227	P M A M	12 47	"La Capilla....	11 10	A M P M	
234	5 05 6 35	1 03	"EL CASTILLO... c	11 00	8 51 6 35	
259	5 45 7 15	1 45	Llega "GUADALAJARA.. Sale	10 20	8 15 6 15	
		2 05	Sale Id .. Llega	10 00		
270		B	Jocotán.....	B		
280		2 56	"La Venta.....	9 15		
300		3 26	"Orendáin.....	8 41		
312		3 51	"Refugio.....	8 18		
320		B	Cuicillos.....	B		
328		4 14	"La Vega.	7 54		
339		B	Matute.....	B		
342		B	Romero.....	B		
345		B	Esperanza....	B		
349		4 45	Llega "AMECA..... Sale	7 20		
		P M		A M		

CONEXIONES.—*En Irapuato*, con línea troncal.—*Yurécuaro*, con ramal á Za
El Castillo, con F. C. Juanacatlán.

RAMAL DE SAN LUIS.

Distancia desde Aguascalientes, ks.	De Aguascalientes á Chicalote.		ESTACIONES	De Chicalote á Aguascalientes.	
	A. M.	8 15	Sale "México..... Llega	A. M.	6 30
	P. M.	11 59	Llega "AGUASCALIENTES c Sale	"	11 10
	A. M.	12 15	Sale Id Llega	"	10 45
14	"	12 35	"Chicalote.....	"	10 20

Digitized by Google

Distancia desde Aguascalientes, ks.	De Aguascalientes.	ESTACIONES	De La Barra	Distancia desde La Barra, ks.
	A M		A M	
21	B	Cañada.....	B	657
31	B	Gallardo.....	B	647
36	B	El Tule.....	B	642
51	1 30	„San Gil.....	9 29	627
59	B	Quijano.....	B	638
70	B	García.....	B	695
83	2 20	„La Honda...	8 50	584
80	B	Peñón Blanco.	B	568
100	3 00	„Salinas.....	8 17	554
124	B	Zotol.....	B	541
137	3 40	„Espíritu Santo	7 27	525
153	B	Tolosa.....	B	515
163	4 20	„La Parada...	6 15	504
174	B	Arenal.....	B	488
190	5 00	„Justino.....	5 57	466
214	B	Estanzuela...	B	453
225	5 50	Llega „S. L. P....c° Sale	5 10 A M	
	6 20	Sale Id. Id. Id..... Llega	9 45 P M	
242	B	Alonso.....	B	436
256	7 00	„La Tinaja....	8 53	422
269	7 20	„Corcovada...	8 25	409
275	B	Pozo del Carmen	B	403
284	7 40	„Peotillos.....	7 55	394
292	B	Silos.....	B	386
300	8 05	„Villar.....	7 25	378
309	B	La Joya	B	369
314	B	San Lázaro..	B	364
316	8 45	„Montaña.....	6 35	362
327	9 00	„Cerritos.....	6 17	351
338	B	El Gato.....	B	339
356	9 35	„San Bartolo..	5 37	322
376	10 00	„Las Tablas..	5 13	302
399	B	La Cinta.....	B	279
413	10 50	Llega „Cardenas...° Sale	4 30	265
	11 00	Sale Id. Llega	4 20	
422	B	Escontría....	B	256
428	B	„La Labor ...	B	250
432	11 55	Sale „Las Canoas.. Llega	3 15	242
	P M		P M	
441	12 15	Espinazo.....	2 45	234
454	12 40	Sale „Zacate..... Llega	2 05	221
458	12 55	Cafetal	1 45	220
463	1 10	Llega Tamasopo....° Sale	1 25	215
	1 35	Sale Id. Llega	1 00	
473	B	Tambaca.....	B	207
480	2 05	„Rascon	12 35	198
486	B	San Dieguito.	B	192
495	B	Las Crucecitas	B	183

Digitized by Google

Distancia desde Aguascalientes, ks.	De Aguascalientes.		ESTACIONES		de La Barra.		Distancia desde La Barra, ks.
	P M				P M		
504	2 45		„Micós.....		11 50		174
515	B		San Mateo....		B		163
529	3 25		„Valles.....		11 10		149
243	3 46		„El Abra.....		10 45		135
547	B		Tanimul.....		B		131
555	4 05		„Las Palmas..		10 20		123
563	B		Rodríguez....		B		115
574	B		Coco.....		B		104
583	B		Celis.....		B		94
592	5 05		„Velasco.....		9 15		85
608	B		Auza.....		B		69
616	B		Tulillo.....		B		61
623	5 52		Chijol.....		8 20		54
630	B		Méndez		B		48
637	B		Chila.....		B		41
647	B		Ochoa		B		31
655	6 40		„Tamós.....		7 25		23
668	A M 7 00		Llega „Tampico...c°	Sale	7 00	P M	10
	8 15 7 15		Sale Id.	Llega	6 45	6 30	
674	8 32 7 30		„Doña Cecilia.		6 30	6 13	4
678	8 45		Llega La Barra.....	Sale		6 00	0

Conexiones en *San Luis Potosí*, con F. C. N.; *Tampico*, con F. C. de Monterrey al Golfo; *Aguascalientes*, con línea troncal F. C. C.

RAMAL DE GUANAJUATO.

	A M	P M				A M	
00	8 15	7 30	Sale „México.....	Llega		6 30	
	P M	A M			A M	A M	
	7 00	6 30	Sale „Silao.....c°	Llega	4 50	5 10	23
18	7 45	7 15	Llega „Marfil.....	Sale	4 10	4 30	5
23			Guanajuato..		A M	P M	0
	Por tranvía de Marfil, viaje de 15 minutos.				Tranvía en 15 minutos.		

Conexión en *Silao*, con línea troncal de México á El Paso.

RAMAL DEL PARRAL

	A M		P M	
0	4 30	Sale Jimenez ..... Llega	7 25	89
5	4 45	Crión.....	7 10	84
29	5 50	Troya.....	6 20	60
40	6 20	Baca.....	5 55	50

Digitized by Google

Distancia desde México Kilómetros.		ESTACIONES		
	A. M.		P. M.	
45	6 50	Dorado.....	5 40	44
59	7 30	Morita.....	5 10	30
64	7 45	Adela.....	4 55	25
76	8 15	Gomera.....	4 30	14
83	8 35	Maturana	4 15	6
89	8 55	Llega PARRAL..... Sale	4 00	0

Servicio entre Tampico y La Barra.

SALIDAS DE TAMPICO.—*Diario*, A. M.: 8.15, 10.15. P. M.: 2.10. 3.20, 5.40, 7.00 y 8.05.—*Diario*, excepto los domingos, 5.50 A. M. y 12.10 P. M., pasando por calle de Sol, Arbol Grande, Doña Cecilia, Talleres, Hospital y La Barra.

De Tampico sale diariamente un tren á las 7.30 P. M., que sólo llega hasta Doña Cecilia.—De Talleres sale tren todos los días, ménos domingos, á las 5.00 A. M.. hasta La Barra, y para el mismo punto, de Doña Cecilia, sale tren los domingos solamente á las 7.00 A. M.

SALIDAS DE LA BARRA.—*Diario*, A. M.: 9.30 11.30. P. M.: 2 45, 4.30, 6.15 y 7.30.—*Diario*, excepto los domingos, A. M.: 5.15, 7.00 y P. M.: 1.32.—Domingos solamente, A. M.: 7.20, pasando por Hospital, Talleres, Doña Cecilia, Arbol Grande, calle del Sol y Tampico.

RAMAL DE ZAMORA

	P. M.		A. M.	
0	2 30	Sale YURECUARO....Llega	9 30	61
10	2 50	Verduzco	8 57	51
15	3 00	Las Fuentes..	8 47	46
21	3 15	Quito.....	8 35	40
29	3 45	Torcazas.....	8 15	33
39	B	Ingenio.....	B	23
42	4 15	Llega ZAMORA..... Sale	7 40 A. M.	20
	4 35	Sale " ..... Llega	7 20 P. M.	
50	4 55	Ario.....	7 00	12
53	5 02	Llano.....	6 53	8
61	5 20	Llega Chavinda..... Sale	6 35	0

Tarifas de Pasajes:

Se calculan así: En 1ª clase, $0.03 por kilómetro; en 2ª clase, $0.02 y en 3ª clase, $ 0.1½ más 2 por ciento.

Explicación de las abreviaturas usadas en el precedente Itinerario:

c Conexiones
" Estaciones telegráficas para servicio del público.
° Estaciones de parada y fonda.
B Estaciones de bandera.

Digitized by Google

CAMINO DE FIERRO NACIONAL MEXICANO

Itinerario en vigor el año de 1900.

TREN DE PASAJEROS ENTRE MEXICO Y LAREDO

RUMBO AL NORTE.

Kilómetros de México.		ESTACIONES	Millas de Laredo.	"México St. Luis Limitado" Número 1 Diario	Expreso de San Miguel Núm. 3 Diario ex-Domingo.
.....	Sale	México.....	840	7.40 p.m.	7.10 a.m.
4	"	Tacuba.....	839	7.50 "	7.20 "
5	"	Empalme de Tacuba.....	838	7.53 "	7.25 "
9	"	Naucalpan.....	835	8.02 "	7.35 "
13	"	Rio Hondo.....	832	8.11* "	7.45 "
28	"	Dos Rios	823	8.48 "	8.25 "
41	"	Salazar.....	815	9.49 "	9.15 "
51	"	Jajalpa.....	809	10.07 "	9.45 "
56	"	Ocoyoacac.....	805	10.18 "	9.57 "
59	"	Lerma.....	804	10.23 "	10.07 "
73	"	Toluca.....	795	10.50 "	10.35 "
97	"	Del Rio.....	780	11.23* "	11.10 "
112	"	Ixtlahuaca.....	771	11.47 "	11.35 "
134	Llega	Flor de María.....	757	12.14* a.m.	12.10 p.m.
154	Sale	Bassoco.....	745	12.45* "	1.02 "
164	"	Tultenango.....	739	1.01 "	1.20 "
175	"	Solis.....	732	1.21* "	1.45 "
186	"	Tepetongo	725	1.38* "	2.04 "
206	"	Pateo.....	713	2.08* "	2.41 "
223	"	Maravatío.....	701	2.38 "	3.16 "
256	"	Tarandacuao.....	681	3.27* "	4.12 "
264	"	San José.....	676	3.38* "	4.25 "
286	Llega	Acámbaro.....	663	4.10 "	5.00 "
298	Sale	San Cristobal	655	4.40* "	5.32 "
316	"	Salvatierra.....	644	5 11 "	6.05 "
331	"	Cacalote.....	635	5.33 "	6.30 "
354	"	Celaya.....	620	6.04 "	7.18 "
367	"	San Juan.....	612	6.25 "	7.38 "
371	"	Soria.....	610	6 34 "	7.47 "
378	"	Chamacuero.....	606	6.41 "	8.01 "
409	Llega	San Miguel (*Almuerzo*)...	586	7.30 "	9.00 "
446	Sale	Dolores Hidalgo.....	564	8.45 "	.....
452	"	Rincón.....	560	8 55 "	.....
481	"	Obregón.....	541	9.41 "	.....
500	"	San Felipe.....	530	10.01 "	.....
517	"	Cartagena.....	518	10.30 "	.....
528	"	Jaral.....	513	10.40 "	.....
544	"	Villa Reyes.....	502	10.58* "	.....

Digitized by Google

Kilómetros de México	ESTACIONES	Millas de Laredo	«México St. Luis Limitado» Número 1 Diario	Expreso de San Miguel Núm. 3 Diario excepto Domingo.
554	Llega Jesús María	496	11.09 a.m.	.....
569	" La Pila	487	11.28 "	.....
584	" San Luis Potosí (*Comida*).	478	11.45 "	.....
597	Sale Peñasco	460	12.20 p.m.	.....
625	" Bocas	452	12.55 "	.....
654	" Moctezuma	434	1.27 "	.....
673	" Venado	422	1.47 "	.....
690	" Los Charcos	412	2.05 "	.....
706	" Laguna Seca	402	2.25 "	.....
735	" Trópico de Cancer	384	.... "	.....
758	Llega Catorce	370	3.20 "	.....
780	" Vanegas	356	3.58 "	.....
828	" El Salado	326	4.50 "	.....
863	" La Ventura	304	5.30 "	.....
905	" Gomez Farías	279	6.37 "	.....
935	" Carneros	260	7.17 "	.....
963	" Buena Vista	242	8.06 "	.....
973	Llega Saltillo	235	8.20 "	.....
973	Sale Saltillo (*Cena.*)	235	8.40 "	7.00 a.m.
988	" Ramos Arispe	226	9.00 "	7.23 "
995	" Santa Maria	222	9.10 "	7.38 "
1048	" García	189	10.39 "	9.18 "
1069	" Santa Catarina	176	11.09 "	9.46 "
1072	" Leona	174	11.15 "	9.54 "
1082	Llega Moterey	168	11.30 "	10.15 "
1082	Sale Monterey	168	11.50 "	10.30 "
1095	" Topo	159	12.09 a.m.	10.48 "
1113	" Salinas	146	12.30 "	11.10 "
1141	" Stevenson	131	1.13 "	11.55 "
1149	" Palo Blanco	152	1.26 "	12.10 p.m.
1163	" Alamo	117	1.41 "	12.27 "
1175	" Villaldama	110	1.59 "	12.46 "
1181	" Bustamante	106	2.09 "	12.57 "
1191	" Palma	100	2.21* "	1.11 "
1214	" Salome Botello	6	2.49 "	1.46 "
1235	" Lampazos	72	3.18 "	2.40 "
1279	" Rodriguez	45	4.11 "	3.38 "
1303	" Huisachito	30	4.43 "	4.11 "
1320	" La Jarita	20	5.03 "	4.33 "
1349	Llega Nuevo Laredo	1½	5.45 "	5.20 "
1350	" Laredo		6.00 "	5.35 "

El tiempo de la Ciudad de México á Laredo, es de 24 horas 40 minutos.

Un tren de pasajeros correrá diariamente, entre México y Toluca, saliendo de México á las 4:15 p. m. y de Toluca á las 7:00 a. m.

*El tren Núm. 1 no se detiene en estas estaciones.

Digitized by Google

RUMBO AL SUR

Kilómetros de México.		ESTACIONES	Millas de Laredo.	«México St. Louis Limitado.» Núm. 2 Diario.	Local núm. 4. Diario.
1350	Sale	Laredo	...	3.55 P. M	7.45 A. M
1349	"	Nuevo Laredo	1½	4.30 «	8.10 "
1320	"	La Jarita	20	5.10 «	8.52 "
1303	"	Huisachito	30	5.31 «	9.15 "
1279	"	Rodríguez	45	6.02 «	9.54 "
1235	"	Lampazos *(Cena)*	72	7.17 «	11.20 "
1214	"	Salomé Botello	86	7.45 «	11.50 "
1191	"	Palma	100	8 15* «	12.21 P. M.
1181	"	Bustamante	106	8.27 «	12.35 "
1175	"	Villaldama	110	8.38 «	12.46 "
1163	"	Alamo	117	8.57 «	1.05 "
1149	"	Palo Blanco	125	9.18 «	1.25 "
1141	"	Stevenson	131	9.34 «	1.39 "
1113	"	Salinas	146	10.15 «	2.22 "
1095	"	Topo	159	10.36 «	1.43 "
1082	Llega	Monterrey	168	11.00 «	3.05 "
1082	Sale	Monterrey	168	11.30 «	3.20 "
1072	"	Leona	174	14.43 «	3.40 "
1069	"	Santa Catarina	176	11.51 «	3.46 "
1038	"	García	189	12.28 A. M	4.20 "
995	"	Santa María	222	2.21 «	6.19 "
988	"	Ramos Arizpe	226	2.37 «	6.32 "
973	Llega	Saltillo	235	3.10 «	7.00 "
973	Sale	Saltillo	235	3.20 «	.....
963	"	Buena Vista	242	3.40 «	.....
935	"	Carneros	260	4 45 «	.....
905	"	Gómez Farías	279	5 34 «	.....
863	"	La Ventura	304	6.31 «	.....
828	"	El Salado	326	7.10 «	.....
780	"	Vanegas	356	8.02 «	.....
759	Llega	Catorce *(Almuerzo)*	370	8.30 «	.....
735	"	Trópico de Cáncer	384	.... «	.....
706	"	Laguna Seca	402	10.91 «	.....
690	"	Los Charcos	412	10.21 «	.....
673	"	Venado	422	10.43 «	.....
654	"	Moctezuma	434	11.07 «	.....
625	"	Bocas	452	11.38 «	.....
597	"	Peñasco	469	12.20 «	.....
584	Llega	San Luis Potosí *(Comida)*	478	12 40 P. M.	.....
569	Sale	La Pila	487	1.23 «	.....
554	"	Jesús María	496	1.40 «	.....
544	"	Villa Reyes	502	1.52 «	.....
528	"	Jaral	513	2.11 «	.....
517	"	Cartagena	518	2.20 «	.....
500	"	San Felipe	230	2.54 «	.....
481	"	Obregón	541	3.16 «	.....
452	"	Rincón	560	4.03 «	.....

Digitized by Google

Kilómetros de México.	ESTACIONES	Millas de Laredo.	«México St. Louis Limitado.» Núm. 2. Diario.	Expreso de México. Número 4. Diario excepto los Domingos.
446	Sale Dolores Hidalgo.....	564	4.12 P. M	.....
409	Llega San Miguel *(Cena)*.....	585	5.20 «	5.15 A. M.
378	Sale Chamacuero.....	606	6.20 «	6.19 «
371	" Soria.....	610	6.32 «	6.31 «
367	" San Juan.....	612	6 42 «	6.41 «
354	" Celaya.....	6.0	7.58 «	7.06 «
331	" Cacalote.....	635	7.58 «	7.53 «
316	" Salvatierra.....	644	8.20 «	8.16 «
298	" San Cristobal.....	655	8.50* «	8 48 «
286	" Acámbaro.....	663	9.20 «	9 30 «
264	" San José.....	676	9.53* «	10 05 «
266	" Tarandacuao.....	681	10.05* «	10.19 «
223	" Maravatío.....	701	11.05 «	11.25 «
206	" Pateo.....	713	12.34* «	11.54 «
186	" Tepetongo.....	725	12.17*A. M	12 35 P. M
175	" Solís.....	732	12.37* «	12.58 «
164	" Tultenango.....	739	1.01 «	1.20 «
154	" Bassoco.....	745	1.18* «	1 36 «
134	" Flor de María.....	757	1.46* «	2.25 «
1 2	" Ixtlahuaca.....	771	2.25 «	2 58 «
97	" Del Río.....	780	2.50* «	3.25 «
73	" Toluca.....	795	3.35 «	4.10 «
59	" Lerma.....	804	3.53 «	4.27 «
56	" Ocoyoacac.....	805	3.59* «	4.32 «
51	" Jajalpa.....	809	4 14* «	4.46 «
41	" Salazar.....	815	4.49 «	5.18 «
23	" Dos Ríos.....	823	5.32 «	5 57 «
13	" Río Hondo.....	832	6.06 «	6.29 «
9	" Naucalpan.....	835	6.15 «	6.37 «
5	" Empalme de Tacuba.....	838	6.25 «	6.45 «
4	" Tacuba.....	830	6.28 «	6 50 «
....	Llega México.....	840	6.40 «	7.00 «

El tiempo de Nuevo Laredo á Ciudad de México es de 38 h. 45 m.
*El tren número 2 no se detiene en estas estaciones.

DIVISION DE "EL SALTO"

Kilómetros de México.	Tren Núm. 17 Diariamente.	ESTACIONES	Tren Núm. 18 Diariamente.
..	4 00 P. M.	Sale México..... Llega	10 45 A. M.
5	4 20 "	" Empalme de Tacuba..... "	10 25 "
7	4 28 "	" Atzcapotzalco..... "	10 15 "
13	4 48 "	" Tlalnepantla..... "	9 55 "

Digitized by Google

Kilómetros de México	Tren núm. 17, diariamente		ESTACIONES.			Tren núm. 18, diariamente.
22	5 38 P. M.	Sale	Lechería.....		Llega	9 00 A. M.
30	5 58 "	"	Cuautitlán.....		"	8 30 "
37	6 28 "	"	Teoloyucan.....		"	7 55 "
48	7 10 "	"	Huehuetoca.....		"	7 25 "
67	8 00 P. M.	Llega	El Salto....		Sale	6 30 A. M.

SUB-DIVISION DE MORELIA

20 Diario.	8 No corre los domingos	Kilos de Acámbaro	ESTACIONES			Millas de Acámbaro	7 No corre los domingos	19 Diario
	A. M.						P. M.	
	6 50	.....	Sale	Acámbaro.	Llega	.....	8 05	
	7 25	14	"	La Gumbre	Sale	00	7 34	
	8 00	32	"	Andocutin.	"	19	6 49	
	8 13	38	"	Huingo ...	"	23	6 34	
	8 38	51	"	Queréndaro	"	31	6 07	
	9 09	65	"	Quirio.....	"	40	5 36	
	9 38	78	"	La Goleta.	"	48	5 08	
	9 45	81	"	Atapaneo..	"	50	5 01	
	10 07	93	Llega	Morelia....	Sale	57	4 59	
	10 27	93	Sale	Id.	Llega	57	4 09	
	11 08	113	"	Jácuaro....	Sale	69	3 28	
	11 30	122	"	Coapa	"	75	3 06	
	11 44	129	"	Lagunillas.	"	79	2 52	
P. M.	12 19	142	"	Chapultepec	"	88	2 17	A. M.
1 00	12 46	155	"	Pátzcuaro..	"	95	1 55	11 40
2 10		173	"	Ajungo.....	"	106		10 45
3 20		192	"	Jujucata ...	"	118		9 30
4 00		200	"	Paranguitiro	"	123		8 30
4 55		214	"	Curu.....	"	132		7 35
6 00		231	Llega	Uruapan ...	Sale	143		6 30

DIVISION DE MATAMOROS

Kilómetros de Matamoros	Tren núm. 1 Mixto. — Lunes Miércoles y Viernes		ESTACIONES		Tren núm. 2 Mixto. — Martes Jueves y Sábados.
..	9 00 A. M.	Sale	Matamoros.....	Llega	4 00 P. M.
20	9 25 »	»	Rosita.....	"	3 37 »
26	10 00 »	»	Capote.....	"	3 00 »

Digitized by Google

Kilómetros de Matamoros	Tren núm. 1 Mixto. — Lunes Miércoles y Viernes		ESTACIONES		Tren núm. 2 Mixto. — Martes Jueves y Sábados.
38	10 53 A. M.	Sale	Ensenada.....	Llega	2 00 P. M.
64	12 08 P. M.	»	Ebano	»	12 45 »
85	1 25 »	»	Reynoso.....	»	11 40 »
109	2 28 »	»	Reynosa Vieja.....	»	10 30 »
120	3 00 P. M.	Llega	San Miguel.....	Sale	10 00 »

DIVISION DE CORPUS CHRISTI

Millas de Laredo	Tren núm. 1 Mixto. — Diariamente.		ESTACIONES		Tren núm. 2 Mixto. — Diariamente.
..	7 00 A. M.	Sale	Laredo.....	Llega	7 10 P. M.
17	7 50 »	»	Pescadito	»	6 10 »
47	9 40 »	»	Bruniville.....	»	4 25 »
61	10 21 »	»	Hebbronville	»	3 37 »
75	11 11 A. M.	»	Realitos.....	»	2 45 »
90	11 55 »	Llega	Benavides.....	Llega	1 35 »
93	12 30 P. M.	Sale	Duval.....	»	1 17 P. M.
108	1 37 »	»	San Diego.....	»	12 08 »
118	2 32 »	»	Alice.....	»	10 15 »
127	3 18 »	»	Agua Dulce.....	»	9 40 »
135	3 56 »	»	Banquete.....	»	9 10 »
160	5 25 »	Llega	Corpus Christi.....	Sale	7 30 A. M.

Un tren de pasajeros correrá los domingos entre México y Toluca, saliendo de México á las 8.00 a. m. y de Toluca á las 6.00 p. m.

La Compañía se reserva el derecho de variar las horas de este itinerario á su arbitrio.

Los trenes mixtos corren sujetos á las demoras de costumbre de los trenes locales de carga.

Digitized by Google

TARIFAS DE PASAJES

Se calculan así: En 1ª clase, $0.03 por kilómetro; en 2ª $0.02 y en 3ª clase, $0.1½ más 2 por ciento.

Precios de coches dormitorios Pullman.

A LAREDO, TEXAS,	Camarote	Gabinete
DE Monterrey.....(Moneda Mexicana).....	2 00	$6 00
„ Saltillo.....	2 50	7 00
„ San Luis Potosí.....	5 50	15 50
„ San Miguel	6 50	18 50
„ Toluca.....	9 00	25 50
„ Ciudad de México	9 00	25 50

Un coche dormitorio de Pullman corre directo entre México y Morelia diariamente. Precio por camarote $2 00. Gabinete $6 00.

La Compañía tiene un coche especial, compuesto de salón, dormitorios, comedor y cocina, en el que se condimentan y sirven alimentos. Dicho carro está á la disposición del público, cobrandose una cuota módica por día.

La Oficina de Boletos en Nuevo Laredo se encarga de cambiar dinero, ya sea Americano ó Mexicano, no excediendo de $50.00. Además dicha Agencia recibe diariamente los tipos corrientes de cambio y paga el premio mayor de la plaza.

Para mayor comodidad de los pasajeros, un Agente del Camino de Fierro Nacional Mexicano estará en Laredo á la llegada de todos los trenes á fin de presenciar la inspección de equipajes en la Aduana, así como para facilitar la reexpedición de los mismos. Dicho empleado habla Inglés y Español, estando completamente al servicio de los pasajeros.

Informes para los pasajeros.

Cruza el Río Grande en Laredo, desde donde toma el nombre de «Ruta de Laredo,» siendo la línea más corta y directa entre México y todos los puntos del Este de los Estados Unidos; haciendo el tiempo más rápido entre las dos repúblicas. Pasa por un país hermoso, pintoresco y el más atractivo del mundo.

Los coches de primera, segunda y tercera clases y los coches dormitorios «Pullman,» son nuevos y de los últimos modelos perfeccionados, siendo su construcción conforme á los más modernos adelantos

Coches de todas clases corren entre Laredo y la Ciudad de México sin trasborde, haciendo el viaje en 34 horas y 40 minutos, el tiempo más corto desde el Río Grande hasta la Capital.

Pasajes.

Tratándose de boletos directos se trasportan gratis los niños menores de cinco años; los de cinco á doce años de edad inclusive, á mitad de precio; los que excedan de doce años pagaran cuota entera.

Digitized by Google

Por los boletos locales se dará pasaje gratis á los niños menores de tres años; los de tres á siete años de edad viajarán á mitad de precio, y los mayores de siete años pagarán pasaje entero.

A todo viajero poseedor de boleto directo á los Estados Unidos se le concederá detenerse en cualquier punto de México y después continuar su marcha.

Servicio de mesa.

Los restaurants situados entre Laredo y la Ciudad de México pertenecen á la Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano y están bajo la vigilancia inmediata del Superintendente de este ramo especial, con el fin de que sea atendido con la eficacia debida.

Equipajes.

Sesenta y ocho kilógramos de equipaje se concederán gratis en cada boleto directo entero, expedido ya sea procedente de, ó con destino á los Estados Unidos, y treinta y cuatro kilos con cada medio boleto. Con los boletos locales entre puntos de México se concederán gratis cincuenta kilógramos á los de primera clase, veinticinco á los de segunda y quince á los de tercera. El equipaje con rumbo á México se documenta directo en Nuevo Laredo (México) y el que vá con destino á los Estados Unidos se documenta en Laredo, (Texas.) El equipaje procedente de los Estados Unidos, es inspeccionado en Nuevo Laredo (México) por la Aduana Mexicana, y el equipaje para internarse á los Estados Unidos será inspeccionado en Laredo (Texas;) y los pasajeros deben cooperar á la pronta inspección, presentándose desde luego al departamento de equipajes con las llaves de sus baules. La inspección aduanal se lleva á cabo con prontitud y cortesía. Los objetos sujetos al pago de derechos deben declararse siempre.

En caso de ser necesaria la expedición de documentos aduanales, puede dejarse el equipaje sin temor alguno, á cargo del agente, que lo expedirá por el tren siguiente. Rara vez ocurre alguna dificultad en la inspección aduanal.

Los pasajeros exigirán á las Oficinas Aduanales sellen con alambre sus equipajes, para que puedan llegar á su destino libres de otra inspección.

Los agentes de la Compañía de trasportes esperan la llegada de los trenes y se encargan de entregarlos á domicilio.

Las órdenes depositadas en la Oficina de boletos de la ciudad (Bajos del Hotel Coliseo, Ciudad de México) recibirán inmediata atención y se encargan de mandar recoger y documentar los equipajes á cualquier punto.

Digitized by Google

FERROCARRIL INTEROCEANICO

Itinerario en vigor el año de 1900

Tren de pasajeros entre México y Veracruz.

Distancia desde México kilómetros.			ESTACIONES			Distacia desde Veracruz kilómetros.
	A. M	P. M.		A. M.	P. M.	
0	7 30	6 30	Sale »MEXICO.....Llega	11 15	6 20	517
18	7 55	6 55	»LOS REYES.....	10 50	5 55	529
27	8 10		»San Vicente..		5 40	520
39	8 30	7 25	»Texcoco.....	10 23	5 22	508
50	8 46		»Escudero.....		5 03	497
62	9 04		»Metepec.....		4 46	485
70	9 20	8 10	»OtumBa.....	9 37	4 32	477
75	9 30		»Soapayuca ...		4 24	472
90	9 58	8 45	»IROLO.....c	9 02	4 00	457
100	10 13		»San Lorenzo..		3 46	447
109	10 31	9 16	»Calpulalpam..	8 35	3 33	438
119	10 51		»Mazapa		3 13	428
133	11 21	10 02	»Nanacamilpa .	7 50	2 45	404
142	11 40		»Contadero...		2 18	405
	P. M.					390
157	12 06	10 45	»Atotonilco....	6 55	1 43	
170	12 31	11 10	»San Martín...	6 32	1 19	377
185	12 15	11 30	»Analco.....	6 10	12 55	362
200	1 20	11 50	»Los Arcos....	5 50	12 30	347
208	1 40	A. M.			P. M.	339
	A. M.	12 10	Llega»PUEBLA..... .c Sale	5 35	12 15	
	7 30	12 30	Sale Id .....Llega	5 20	6 00	319
228	8 05	1 05	»Amozoc.....	4 47	5 25	
239	8 23	1 23	»Acajete.....	4 30	5 07	318
250	8 40		»La Venta.....		4 51	297
263	9 00	2 00	»SAN MARCOS....	3 52	4 27	284
275	9 21	0 20	»Ojo de Agua..	3 36	4 10	272
292	9 45	2 43	»VIRREYES.....c	3 11	3 42	255
309	10 12	3 10	»Tepeyahualco.	2 45	3 15	238
325	10 35		»Limón.		2 50	122
339	10 55	3 53	»Perote..	2 05	2 30	208
359	11 30	4 28	»Las Vigas....	1 30	1 55	188
	P. M.					
376	12 07		»Cruz Verde ..		1 15	171
391	12 40	5 39	»San Miguel...	12 15	12 40	106

Digitized by Google

Distancia desde México, kilómetros.			ESTACIONES			Distancia desde Veracruz, kilómetros.
	P. M.	A. M.		P. M.	P. M.	
405	1 13	6 16	„Banderilla....	11 40	12 01	142
416	1 40	6 37	Llega „Jalapa.....c° Sale	11 15	11 35	131
	2 00	6 55	Sale Id. Llega	11 00	11 10	
424	2 20	7 15	„Pacho.....	10 40	10 50	123
					A. M.	
439	2 50	7 45	„Chavarrillo..	10 05	10 12	108
455	3 25	8 20	„El Palmar....	9 25	9 32	92
464	4 46	8 40	„Cerro Colorado	9 05	9 12	83
481	4 18	9 12	„Rinconada...	8 29	8 31	67
490	4 34	9 28	„Tamarindo...	8 09	8 11	57
492	4 39	9 33	„Chichicaxtle.	8 03	8 06	56
502	5 02	9 55	„San Francisco	7 46	7 50	45
512	5 20	10 13	„La Antigua..	7 23	7 28	35
527	5 45	10 38	„Santa Fe.....	6 55	7 00	20
474	6 25	11 15	Llega „Veracruz.... Sale	6 15	6 20	0

LOCAL ENTRE MEXICO Y TEXCOCO

Distancia desde México, kilóms.		ESTACIONES		Distancia desde Texcoco, kilóms.
	P. M.		A. M.	
0	2 00	Sale México..... Llega	8 30	39
18	2 25	Los Reyes....c	7 55	21
27	2 40	San Vicente...	7 43	12
39	3 00	Llega Texcoco..... Sale	7 55	0

RAMAL A SAN JUAN DE LOS LLANOS

Distancia desde Virreyes, kilómetros.			ESTACIONES			Distancia desde San Juan, kilómetros.
	P. M.	A. M.		A. M.	P. M.	
0	4 00	10 00	Sale Virreyes....c Llega	9 40	3 35	11
11	4 25	10 25	Llega San Juan..... Sale	9 15	3 10	0

Digitized by Google

LINEA DE MATAMOROS

Distancia desde Puebla, kilómetros.			ESTACIONES			Distancia desde Tlancualpican, kilóms.
	P. M.	A. M.		P. M.	A. M.	
0	5 40	7 45	Sale „PUEBLA.....c Llega	7 30	8 55	124
8	6 00	8 05	„Los Arcos....	7 10	8 35	116
13	6 15	8 17	„Cholula... ...	6 55	8 17	111
22	6 35	8 35	„Santa María..	6 35	7 55	102
46	7 35	9 35	„Atlixco	5 30	6 45	78
65		0 15	„Teruel..... ..	4 35		59
85		11 00	„Matamoros ...	3 45		39
95		11 37	„Colón	3 00		29
		P. M.				
102		12 07	„Chietla.....	2 25		22
105		12 20	„Atencingo....	2 13		19
124		1 03	Llega „TLANCUALPICAN Sale	1 30		0

NOTA: Los trenes correrán entre Atencingo y Tlancualpican los lunes, miércoles y sábados solamente.

CONEXIONES.—En *Los Reyes* con ramal á Puente de Ixtla. En *Irolo* con F. C. Hidalgo. En *Puebla* con ramal á Chietla, con F. C. S., con F. C. M. y con F. C. Industrial. En *San Marcos* con F. C. de Nautla y con F. C. M. En *Virreyes* con ramal á San Juan. En *Jalapa* con F. C. á Coatepec.

LINEA DE MORELOS

Distancia desde México, kilómetros.			ESTACIONES			Distancia desde Puente de Ixtla, kilóms.
	P. M.	P. M.		P. M	A. M.	
0	4 00	8 30	Sale „MÉXICO.....° Llega	4 10	10 35	116
18	4 30	8 59	„Los Reyes...c	3 35	10 10	198
25	4 43	9 12	„Ayotla.....	3 20	9 54	191
35	5 03	9 34	La Compañía.	3 00	9 34	181
42	5 14	9 45	„Temamatla ...	2 44	9 18	174
47	5 30	9 59	„Tenango	2 30	9 05	169
58	5 55	10 23	„Amecameca..	2 10	8 45	148
70	6 20	10 46	„Ozumba.....	1 40	8 15	146
93	7 10	11 36	„Nepantla.....	12 40	7 15	123
106	7 40	P. M.	„La Cascada..	12 05	6 40	110

Digitized by Google

Distancia desde México. Kilómetros			ESTACIONES			Distancia desde El Paso. Kilómetros
	P M	P M		P M	A M	
120	8 10	12 35	"Yecapixtla ..	11 35	6 10	96
137	8 45	1 10	Llega "CUAUTLA .. ° Sale.	10 55	5 30	79
	P M	1 50	Sale Id. Llega	10 23	A M	
145		2·25	"Calderón	9 58		71
159		2 45	"Yautepec....	9 25		57
177		3 25	"Ticuman.....	8 45		39
185		3 45	"Tlaltizapam..	8 25		31
197		4 20	"Jojutla	7 55		19
209		4 50	"San José	7 20		7
216		5 10	Llega "Pte. DE IXTLA. Sale	7 00		0
		P. M.		A M		

TARIFAS DE PASAJES

Se calculan así: En 1ª clase por kilómetro... $ 0.03
" 2ª clase " " .. " 0.02
" 3ª clase " " .. " 0.1½ más 2% ciento.

EXPLICACION DE LAS ABREVIATURAS

c Conexiones.
" Estaciones telegráficas para servicio del público.
° Estaciones de parada y fonda.

Digitized by Google

FERROCARRIL MEXICANO

Itinerario en vigor el año de 1900.

Tren de pasajeros entre México y Veracruz. Bajada.

Distancia en kilómetros de México	ESTACIONES		Distancia en millas de México.	DIARIO
0	MÉXICO	Sale	0	7 00 a.m.
32½	Tenexpan	"	20¼	7 40 »
43¾	San Juan Teotihuacán	"	27¼	7 56 »
55¼	Otumba	"	34¼	8 12 »
61¼	La Palma	"	38	8 22 »
67½	Ometusco	"	42	8 32 »
77¼	Irolo	"	47¾	8 46 »
92¾	Apam	"	57½	9 00 »
112¼	Soltepec	"	69¾	9 25 »
124	Guadalupe	"	77	9 42 »
139¼	*APIZACO	Llega	86½	10 00 »
139¼	*APIZACO	Sale	86½	10 15 »
164¾	Huamantla	"	102¼	10 45 »
182	San Marcos	"	113	11 07 »
200	Rinconada	"	124¼	11 27 »
220½	San Andrés	"	137	11 50 »
244¾	*ESPERANZA	Llega	152	12 15 p.m.
244¾	*ESPERANZA	Sale	152	12 45 »
271½	Maltrata	"	168¾	1 55 »
283¾	Nogales	"	176¼	2 26 »
291¾	*ORIZABA	Llega	181¼	2 38 »
291¾	*ORIZABA	Sale	181¼	2 53 »
300¼	Sumidero	"	186¾	.....
310	Fortín	"	192½	3 30 p.m.
318	Córdoba	"	197½	3 47 »
322½	Peñuela	"	200¼	3 54 »
327	Paraje Nuevo	"	203	4 02 »
337¾	Atoyac	"	209¾	4 20 »
347¾	Paso del Macho	"	216	4 43 »
360½	Camarón	"	224	5 01 »
381¾	Soledad	"	237¼	5 28 »
393	La Purga	"	244¼	5 45 »
408¼	Tejería	"	253¾	6 05 »
423¾	VERACRUZ	Llega	263¼	6 30 »

Treinta minutos para comer en Esperanza. * Restaurant.

Digitized by Google

SUBIDA

Distancia en kilómetros de Veracruz.	ESTACIONES	Distancia en millas de Veracruz.	DIARIO
0	VERACRUZ.....Sale	0	6.00 A. M.
15½	Tejería.....	9½	6.22 «
30¾	La Purga.....	19	6.42 «
42	Soledad.....	26	7.00 «
63¼	Camarón.....	39¼	7.32 «
76	Paso del Macho.....	47¼	7.56 «
86	Atoyac	53½	8.18 «
96¾	Paraje Nuevo.....	60¼	8.38 «
101¼	Peñuela.....	63	8.47 «
105¾	Córdoba.....	65¾	9.00 «
113¾	Fortín.....	70¾	9.22 «
123½	Sumidero.....	76½	9.42 «
132	*ORIZABBA.....Llega	82	10.02 «
132	Idem.....Sale	82	10.15 «
140	Nogales.....	87	10.29 «
152¼	Maltrata.....	94½	11.03 «
179	*ESPERANZA.....Llega	111¼	12.32 P. M.
179	Idem.....Sale	111¼	1.02 «
203¼	San Andrés.....	126¼	1.32 «
223¾	Rinconada.....	139	1.56 «
241¾	San Marcos	150¼	2.19 «
259	Huamantla.....	161	2.44 «
284½	*APIZACO.....Llega	176¾	3.14 «
284½	Idem. .....Sale	176¾	3.30 «
299¾	Guadalupe.....	186¼	3.53 «
311½	Soltepec.....	193½	4.11 «
331	Apam..	205¾	4.35 «
346½	Irolo.....	215½	4.53 «
356¼	Ometusco.....	221¼	5.09 «
362½	La Palma.....	225¼	5.18 «
368½	Otumba.....	229	5.27 «
380	San Juan Teotihuacán.....	236	5.40 «
391¼	Tepexpam.....	243	6.00 «
423¾	MÉXICO.....Llega	263¼	6.40 «

Treinta minutos para comer en Esperanza.

*Restaurant.

Digitized by Google

MÉXICO A PUEBLA

Tren expreso diario.

Distancia en kilómetros de México.	ESTACIONES	Distancia en millas de México.	DIARIO
0	México.....Sale	0	4.00 P. M
32½	Tepéxpam.....	20¼	4.40 "
43¾	San Juan Teotihuacán.....	27¼	4.52 "
55¼	Otumba.....	34¼	5.07 "
61¼	La Palma.....	38	5.17 "
67½	Ometusco.....	42	5.28 "
77¼	Irolo.....	47¾	5 40 "
92¾	Apam.....	57½	5.59 "
112¼	Soltepec.....	69¾	6.18 "
124	Guadalupe.....	77	6.30 "
139¼	*Apizaco.....Llega	86½	6.50 "
139¼	Idem.....Sale	86½	6.55 "
150	Santa Cruz.....	92½	.... --
156	Santa Ana.....	97	7.23 "
174	Panzacola.....	108¼	7.40 "
186¼	Puebla.....Llega	115¾	7.55 "

* Restaurant.

RAMAL DE PUEBLA

TREN PARA PUEBLA ‡

Distancia en kilómetros de Apizaco.	ESTACIONES	Distancia en millas de Apizaco.	DIARIO	
0	Apizaco.....Sale	0	10.15 A. M	3.35 P. M.
10¾	Santa Cruz.....	6	10.35 "	3.55 "
16¼	Santa Ana.....	10½	10.50 "	4.10 "
35	Panzacola.....	21¾	11.52 "	4.45 "
47	Puebla.....Llega	29¼	11.40 "	5.00 "

‡ Este tren conecta con el de la línea troncal.

Digitized by Google

RAMAL DE PUEBLA

TREN PARA APIZACO †

Distancia en kilómetros de Puebla.	ESTACIONES		Distancia en millas de Puebla.	DIARIO	
0	PUEBLA	Sale	0	7 50 A. M.	1 15 P. M.
12	Panzacola	"	7½	8 15 "	1 40 "
30¼	Santa Ana	"	18¾	8 55 "	1 20 "
36¼	Santa Cruz	"	23¼	9 12 "	3 37 "
47	APIZACO	Llega	29¼	9 37 "	3 02 "

Este tren conecta con el de la línea troncal.

DE PUEBLA A MEXICO.—TREN EXPRESO

Distancia en kilómetros de Puebla.	ESTACIONES		Distancia en millas de Puebla.	DIARIO
0	PUEBLA	Sale	0	5 40 P. M.
12	Panzacola	"	7½	5 55 »
30¼	Santa Ana	"	1[illegible]¾	6 17 »
36¼	Santa Cruz	Llega	23¼	.....
47	*APIZACO	Sale	29¼	6 45 A. M.
47	*APIZACO	"	29¼	6 50 »
62¼	Guadalupe	"	38¾	7 10 »
74	Soltepec	"	46	7 22 »
93	Apam	"	58¼	7 42 »
109	Irolo	"	68	8 01 »
118¾	Ometusco	"	73¾	8 10 »
125	La Palma	"	77¾	8 21 »
131	Otumba	"	81½	8 28 »
142½	San Juan Teotihucán	"	88½	8 39 »
153¾	Tepéxpam	"	95½	8 57 »
186¼	MÉXICO	Llega	115¾	6 35 »

" Restaurant.

Digitized by Google

RAMAL DE PACHUCA

TREN PARA PACHUCA†

Distancia en kilómetros de Ometusco.	ESTACIONES		Distancia en millas de Ometusco.	DIARIO	
0	OMETUSCO...	Sale	0	8 35 A. M.	5 30 P. M.
6½	Venta de Cruz.....	"	6½	8 58 »	5 53 »
10½	Zempoala.....	"	10½	9 12 »	6 07 »
22	San José.....	"	22	9 49 »	6 44 »
28	PACHUCA.....	Llega	28	10 00 »	6 55 »

PAMAL DE PACHUCA

TREN PARA OMETUSCO†

Distancia en Kilómetros de Pachuca.	ESTACIONES		Distancia en millas de Pachuca.	DIARIO	
0	PACHUCA.....	Sale	0	6 40 A. M.	3 30 P. M.
9½	San José.....	"	6	6 56 »	3 46 »
28¼	Zempoala.....	"	17½	7 33 »	4 23 »
34½	Venta de Cruz.....	"	21½	7 47 »	4 37 »
45¼	OMETUSCO.....	Llega	28	8 05 »	4 55 »

† Estos trenes conectan con los de la Línea Troncal

Digitized by Google

FERROCARRIL DE HIDALGO Y NORDESTE.

ITINERARIO EN VIGOR EL AÑO DE 1900.

Línea entre Mexico, Tulancingo y Tortugas.

Distancia desde México, ks.		ESTACIONES		Distancia desde Tortugas, ks.
	A M		P M	
00	7 00	Sale „México (Perll°) Llega	6 50	158
19	7 30	Dos Puentes (Gran Canal)	6 19	139
36	8 00	Sta. Ana.....	5 50	123
51	8 25	„Tizayuca.....	5 26	108
67	8 48	„Tezontepec...	5 02	92
78	9 04	„S. Agustin..c	4 46	81
84	9 15	Llega „Tepa.....c Sale	4 36	75
	9 30	Sale Id. Llega	4 07	
92	9 50	Tecajete.....	3 50	66
104	10 13	„Somoriel.....	3 28	54
134	11 06	„Santiago.....	2 16	25
139	11 16	Tulancingo...	2 04	19
158	11 50	Llega „Tortugas.... Sale	1 30	00

LINEA ENTRE SAN AGUSTIN E IROLO

Distancia desde México, ks.	De Aguascalientes.	ESTACIONES		Distancia desde San Agustin, ks.
	A M		P M	
00	10 54	Sale „S. Agustin..c Llega	2 40	29
15	11 32	Tlamalapa...	1 54	14
29	12 06	Llega „Irolo.. ....c Sale	1 06	19

Conexiones.—*Irolo*, con F. C. Interoceánico y con F. C. Mexicano.—*S. Agustín* con ramal á Irolo.—*Tepa*, con ramal á Pachuca.

Digitized by Google

LINEA ENTRE MEXICO Y PACHUCA

Distancia desde México, kilómetros.			ESTACIONES			Distancia desde Pachuca, kilómetros.
	A. M.	P. M.		A. M.	P. M	
00	7 00	4 00	Sale „MÉXICO [Perll°] Llega	9 50	6 50	110
			Dos Puentes [Gran Canal].			
19	7 30	4 30	Santa Ana...	9 19	6 19	91
36	8 00	5 00	Santa Ana...	8 50	5 50	74
51	8 25	5 25	„Tizayuca.....	8 26	5 26	59
67	8 48	5 48	„Tezontepec...	8 01	5 01	43
78	9 04	6 04	„SAN AGUSTÍN. c	7 44	4 46	32
84	9 24	6 18	„TEPA..... c	7 34	4 36	26
93	9 33	6 31	Xochaihucán..	7 17	4 17	18
100	10 00	7 00	Llega „PACHUCA.... c Sale	6 50	3 50	00

CONEXIONES: *San Agustín*, con ramal á Irolo.—*Tepa*, con línea á Tulancingo y Tortugas.—*Pachuca*, con F. C. M. y F. C. C.

LINEA ENTRE PACHUCA, TULANCINGO Y TORTUGAS.

	A. M.		P. M.	
00	8 30	Sale „PACHUCA.... c Llega	5 14	101
18	8 53	Xochihuacán.	4 46	84
26	9 30	„TEPA.. c	4 30	75
35	9 50	Tecajete.....	3 50	66
47	10 13	„Somoriel.....	3 28	54
76	11 06	„Santiago.....	2 16	25
82	11 16	TULANCINGO...	2 04	19
101	11 50	Llega „TORTUGAS..... Sale	1 30	0

Explicación de las abreviaturas

c Conexiones
„ Estaciones telegráficas para servicio del público.

TARIFAS DE PASAJES

Entre México y Pachuca.....	1ª....	$ 2.96.—	2ª.... $ 2.00.—	3ª.... $ 1.50.
„ „ y Tulancingo.....	1ª ...	3.80.—	2ª.... 2.85.—	3ª.... 2.15.
„ „ y Sototlán.....	1ª...	4.00.—	2ª.... 3.00.—	3ª.... 2.25.
„ Pachuca y Tulancingo.....	1ª....	2.10.—	2ª.... 1.70.—	3ª.... 1.25.
„ „ y Sototlán.....	1ª ...	2.25.—	2ª.... 1.80.—	3ª.... 1.35.

En virtud de los arreglos celebrados por esta Empresa con las de los Ferrocarriles Mexicano de Veracruz, Nacional Mexicano, Interoceánico y Mexicano del Sur, pueden hacerse remisiones directas entre sus respectivas estaciones, sin que los interesados tengan que ocuparse de los transbordes en los puntos de conexión, expidiendo las empresas talones directos desde el lugar de embarque hasta el de final destino.

Digitized by Google

EL GRAN PACIFICO (*)

Ferrocarril de México á Cuernavaca y Pacífico.

Itinerario en vigor el año de 1900.

TREN DE PASAJEROS DE MEXICO A RIO BALSAS.

Distancia desde México, kilómetros.	Martes, Jueves y Sábados.	ESTACIONES	Miércoles, Viernes y Domingos.	Distancia desde Río Balsas kilómetros.
0	8 15 A. M.	Sale MEXICO.....Llega	6 30 P. M.	292
5	B	Santa Julia....	B	287
13	8 41	Tacubaya.....	5 55	279
17	B	Mixcoac.....	B	275
22	B	El Olivar.....	B	270
29	9 15	Contreras.....	5 13	263
47	B	Ajusco.....	B	245
62	B	La Cima.....	B	230
67	10 41	Fierro del Toro	3 33	225
75	10 57	Llega TRES MARIAS...° Sale	3 15	217
	11 12	Sale Id ...Llega	3 00	
92	B	El Parque.....	B	200
107	B	Alarcón.	B	185
120	1 00 P. M.	Llega CUERNAVACA....° Sale	12 45 P. M.	172
	1 40	Sale Id.....Llega	11 45 A. M.	
132	B	Mango.....	B	160
139	2 20	San Vicente...	10 59	153
153	B	San Miguel....	B	139
161	3 05	Zacatepec.....	10 07	131
168	3 18	Méndez.....	9 54	124
181	3 55	Pte. de Ixtla...°	9 26	111
198	B	Santa Fe.....	B	94
213	5 10	Vista.....	8 07	79
224	5 38	Los amates....	7 39	68
230	6 00	Naranjo	7 14	62
237	6 15 P. M.	Llega IGUALA.....° Sale	7 00 A. M.	55
	Miércoles, Viernes y Domingos		*Martes, Jueves y Sábados*	
	6 30 A. M.	Sale Iguala..... Llega	7 00 P. M.	
257	7 33	Cocula.....	5 50	35
274	B	Olea.....	B	18
292	9 30	Llega RÍO BALSAS..... Sale	4 00	0

(*) Tanto de este Ferrocarril como del Mexicano, sentimos no incluir las tarifas de pasajes porque no se nos han proporcionado.

Digitized by Google

FERROCARRILES DEL DISTRITO

Itinerario en vigor el año de 1900

Dirección General: 2ª de las Artes Núm. 2099.

LÍNEAS FORÁNEAS

TIZAPAN (Tracción de vapor).

Trayecto de Santa María á Ciudadela.—1ª y 2ª Santa María, Puente del Zacate, Plazuela de Villamil, Rejas de la Concepción, Puente y Calle de la Mariscala, Alameda, Rinconada de San Diego, Avenida de Humbold, de Balderas, Ciudadela.—*Vuelta*, por las mismas calles.

Trayecto de Ocampo á Ciudadela.—Ocampo, Don Juan Manuel, San Agustín, Tiburcio, Ortega, Victoria, Sapo, Verdes, Paseo Nuevo, Ciudadela.—*Vuelta*, por las mismas calles.

SALIDAS DE MÉXICO (*) CADA HORA.	DESDE LAS	HASTA LAS	PRECIOS 1ª	PRECIOS 2ª
Sta. María (tracción animal) Sale	6.30 a.m.	9.30 p.m.		
Ocampo Id	6.30 "	9.30 "		
Ciudadela (tracción á vapor)	6.45 "	9.45 "		
Tacubaya Id	7.00 "	10.00 "	0.10	0.07
San Pedro de los Pinos.....	7.05 "	10.05 "	0.12	0.08
Mixcoac	7.15 "	10.15 "	0.15	0.10
San Angel.....	7.21 "	10.21 "	0.20	0.13
Tizapán.....Llega	7.30 "	10.30 "	0.25	0.16

SALIDAS DE TIZAPÁN CADA HORA.	DE LAS	HASTA LAS	PRECIOS 1ª	PRECIOS 2ª
Tizapán (tracción á vapor). Sale	5.30 a.m.	8.30 p.m.		
San Angel Id.	5.35 "	8.37 "	0.06	0.03
Mixcoac Id.	5.45 "	8.45 "	0.10	0.06
San Pedro de los Pinos Id.	5.55 "	8.55 "	0.15	0.09
Tacubaya Id.	6.00 "	9.00 "	0.15	0.09
México (Ciudadela) Id. Llega	6.15 "	9.15 "	0.25	0.16

(*) Correrá además, los domingos y días festivos, otro tren entre México y Tacubaya, saliendo de México á las horas y regresando de Tacubaya á las medias horas.

Digitized by Google

TLALPAM (Tracción de vapor).

Trayecto.—Plaza, Monterilla, Bajos de San Agustín, Joya, calles Aduana Vieja, 2ª de Necatitlán, Santa Gertudis, Plazuela del Zacate, San Lucas y San Antonio Abad.

Vuelta.—San Antonio Abad, Plazuela de San Lucas, calle Real del Rastro, Puente de Jesús, Hospital de Jesús, Portacœli, Flamencos, Plaza.

SALEN CADA HORA.	DESDE	HASTA	PRECIOS	
			1ª	2ª
México..... Sale	6 00 a. m.	8 00 p. m.		
Churubusco.....	6 30 »	8 30 »	0 15	0 08
Tlálpam..... Llega	6 05 »	8 05 »	0 30	0 16

Coyoacán.

Punto de tránsito entre San Angel y Churubusco —Véase el itinerario del ramal de San Angel á Churubusco.

Ramal de San Fernando.

El servicio de *Tlalpam* á *San Fernando* se hace con uu wagón de 2ª clase en combinación con la llegada de los trenes de México

TRACCION ANIMAL.

Ramal de San Angel por Churubusco.

Los trenes salen de San Angel cada hora de 6 a. m. á 8 p m. y después á las 10. 21 p. m. á la llegada del tren de México, llegando á Churubusco 20 minutos después y regresando cada hora de Churubusco á San Angel á la llegada de los trenes de México á Tlálpam á las 6 30 a. m. hasta las 8. 30 p. m.

F. C. del VALLE.

DE BALVANERA Á LA ESTACIÓN F. C. NACIONAL.

Trayecto.—Balvanera, Don Juan Manuel, San Agustín, Tiburcio, Ortega, Victoria, Sapo, Paseo Nuevo, Avenida Morelos, Pane, Estación del F. C. Nacional.

Vuelta—Por las mismas calles hasta Balvanera.

Salidas de Balvanera—Cada 20 minuntos desde las 6 30 a. m. á las 9 00 p. m.

Salidas de la Estación F. C. Nacional.—Cada 20 minutos, de las 6 00 a. m. á las 8 40 p. m.

TRACCION ELECTRICA.

Guadalupe.

Trayecto.—Zócalo (frente á Catedral), Seminario, Reloj, Zapateros, callejón del Tepozan, Santa Ana, Peralvillo y calzada de Guadalupe.

Regreso.—Calzada de Guadalupe, calles de Peralvillo, Santa Ana, Tezontlale, Santa Catarina, Sepulcros, Plaza, 1ª. y 2ª. Santo Domingo, Empedradillo y Zócalo.

Digitized by Google

Salidas de México y Guadalupe: á las mismas horas.—Desde las 5 40 a. m. hasta las 10 00 p. m. cada 20 minutos.
Furgones de México.—A. M: 6, 7 20, 8 40, 10, 11 20, 12 40, 3 20, 4 40, p m.
Id. de Guadalupe.—A M: 5 24, 6 40, 8, 9 20, 10 40, 12, 2 40, 4, 5 20, p. m.

Tacubaya.

Trayecto.—*Ida:* Plaza, Tlapaleros, Refugio, Coliseo Viejo, Independencia, Tarasquillo, Hoacalco, Guadalupe, Ancha, Belén, Ciudadela.
Vuelta.—Indianilla, Arcos de Belem, 3ª, 2ª y 1ª calle Ancha, Guadalupe, Nuevo México, Rebeldes, Zuleta, Cadena, Capuchinas, San Bernardo, Flamencos y Plaza.
Salidss de México y Tacubaya á las mismas horas.—Desde las 5 30 a. m. hasta las 6 30 p. m., cada 20 minutos, y desde esta hora hasta las 9 00 p. m. cada 10 minutos.—De 9 á 11 p. m. cada 20 minutos.

Mixcoac y San Angel.

Salidas de San Angel.—A M: 6 20, 7, 7 40, 8 20, 9, 9 40, 10 20, 11, 11 40, 12 20, 1, 1 40, 2 20, 3, 3 40, 4 20, 5, 5 40, 6 20, 7, 7 40 p. m.
De Mixcoac á San Angel.—A M: 6 40, 7 20, 8, 8 40, 9, 10, 10 40, 11 20, 12, 12 40, 1 20, 2, 2 40, 3 20, 4, 4 10, 5 20, 6, 6 40, 7 20, 8 p. m
Furgón—*Salidas de México.*—7, 9 40, a m., 12 20, 3 y 5 p. m.
Id. de San Angel.—5 40, 8 20, 11 a. m, 1 40 y 4 20 p m.

San Pedro de los Pinos. (50')

Punto de tránsito entre Tacubaya y México
Precios de Pasajes.—México á San Pedro, 1ª $0 12, 2ª $0 08.

TRACCION ANIMAL.

Santa Fé. (60')

Salidas de Tacubaya.—A M: 7, 9, 11; p m: 1, 3, 4, 5, 6.
Id. de Santa Fé.—A M: 6 10, 8 10, 10 10; p. m. 12 10, 3 10, 4 10, 5 10, 6 10
Precios de Pasaje.—1ª clase $0 15, 2ª clase $0 08.

Cementerio de Dolores. (30')

Salidas de Chapultepec.—Cada hora de 7 a. m. á 6 p. m.
Id. de Dolores.—Cada hora de 7 30 a. m. á 6 30 p. m.
Precios de pasaje—1ª clase $0 08, 2ª $0 04.

Mixcoac por la Piedad.

Salidas de la Plaza.—A. M: 6, 6 40, 7 20, 8, 8 40, 9 20, 10, 10 40, 11 20, 12, 12 40, 1 20, 2, 2 40, 3 20, 4, 4 40, 5 20, 6, 6 40, 7 20, 8 p. m.
Salidas de Mixcoac.—A. M: 5 40, 6 20, 7, 7 40, 8 20, 9, 9 40, 10 20, 11, 11 40, 12 20, 1, 1 40, 2 20, 3, 3 40, 4 20, 5, 5 40, 6 20, 7, 7 40 p. m
Precios de pasaje.—1ª $0 15, 2ª $0 010.

Digitized by Google

Atipa y la Piedad.

En los viajes que salen de México para Mixcoac (por la Piedad) á las 7 20, 9 20, 11 20 a. m., 1 20, 3 20 y 5 20 p. m.; un wagón de segunda clase llegará hasta Atipa.

Precio de pasaje.—2ª clase, $0 03.

Atzcapotzalco.

Trayecto.—Plaza, Tlapaleros, Refugio, Coliseo Viejo, Independencia, San Juan de Letrán, Santa Isabel, Mariscala, Sta. Veracruz, San Juan de Dios, San Hipólito, San Fernando, Alvarado, Buenavista, San Cosme.

Vuelta.—San Cosme, Buenavista, Alvarado, San Fernando, San Hipólito, San Juan de Dios, Santa Veracruz, Mariscala, San Andrés, Santa Clara, Tacuba, Empedradillo y Plaza.

Salidas de plaza.—Cada 20 minutos, de 5 40 a. m. á 8 20 p. m., y después á las 8 30, 9, 9 30 y 10 p m.

Salidas de Atzcapotzalco.—Cada 20 minutos, de 5 45 a. m. á 8 05 p. m., y á las 8 50, 9, 9 50, y 10 p. m.

Furgones de la plaza.—7, 9, 11, a. m: 3, 5, p. m.

Id de Atzcapotzalco.—6 05, 8 05 p. m., y á las 8 50, 9, 9 50 y 10 p. m.

Precio desde México.—1ª clase $0 15, 2ª $0 10.

Id. de Tacuba.—1ª $0 06, 2ª $0 03.

Tlalnepantla (1 hora de Atzcapotzalco).

Salidas de Atzcapotzalco.—Cada hora, de 6 40 a. m. á 7 40 p. m.

Id de Tlalnepantla.—Cada hora, de 5 50 a. m. á 7 50 p. m.

Furgones de México.—A M: 7 30, 11 40; p. m: 5 40.

Id de Tlalnepantla.—A. M: 5 50, 9 50; p. m: 3 50.

Precios de pasaje.—1ª clase $0 10, 2ª $0 05

Tacuba. (30')

Salidas de México.—Cada 20 minutos, desde las 6.30 a.m. á las 8.50 p.m.

Salidas de Tacuba.—Cada 30 minutos, desde las 7.30 a.m. á las 9.30 p.m

Precios: 1ª clase, $0.12; 2ª, $0 07.

Panteón Español. (50')

Trayecto de calles.—Lo mismo que Atzcapotzalco.

Salidas de la Plaza.—6.30, 7.10, 7.50, 8.30, 9.10, 9.50, 10.30, 11.10, 11.50 a.m.; 12.30, 1.30, 2.30, 3.30, 4.30, 5.30 p.m

Salidas del Panteón.—7.20, 8.00, 8.40, 9.20, 10.00, 10.40, 11.20 a.m.; 12.00, 12.40, 1.20, 2.20, 3.20, 4.20, 5.20, 6.20 p.m.—*Precios:* 1ª clase, $0.18.

Peñon. (40')

Trayecto. Frente á Catedral, Seminario, 1ª y 2ª Relox, Sta. Catalina, 3ª del Relox, Chiconautla, Pte. del Cuervo, Lecumberri, Penitenciaría y Peñón.

Vuelta.—Peñón, Penitenciaría, Lecumberri, Pte. del Cuervo, Chiconautla, Cocheras, Sepulcros Santo Domingo, Plaza y calles Santo Domingo y Empedradillo.

Salidas frente Catedral.—A. M.: 7.00, 7.40, 8.20, 9.00, 9.40, 10.20, 11.00, 11.40; 12.20, 1.00, 1.40, 2.20, 3.00, 3.40, 4.20, 5.00, 5.40 p. m.—Después habrán viajes á las 6.30 y 7.00 p. m. de la Plaza á la Penitenciaría.—*Salidas*

del Peñón, a.m. 7.40, 8.20, 9.00, 9.40, 10.20, 11.00, 11.40, 12.20, 1.00, 1.40, 2.20, 3 00, 3.40, 4.20, 5.00, 5.40, 6 20 p. m., y después 6 y 7 p. m.

Precios:—Del Peñón á San Lucas, 1ª clase, $0,12; intermedios, $ 0.06; 2ª clase, $ 0.07; intermedio, $ 0.05.

Ixtacalco, Mexicaltzingo, Ixtapalapa.

VIA ANGOSTA

Trayecto—Plaza, Meleros, Universidad, Rejas Balvanera, Merced, clljón. Cruces, clljón. Ratas, Puesto Nuevo, Montón, Pachito. Manito, Topacio, Muñoz y Pte. del Molino.—*Vuelta:* Pte. del Pipis, Garabito, Plaz. San Dieguito 1ª, 2ª y 3ª de Sto. Tomás, Trapana, Groso, Beas, 1ª de Manzanares, Roldán, Pte. Leña, Acequia, Meleros y Plaza.

Puntos intermedios—De México á Jamaica, 20 minutos; á Sta. Anita 30 minutos; á Ixtacalco, 40 minutos; á San Juanico, 50 minutos; á Mexicaltzingo, 60 minutos y á Ixtapalapa 80 minutos.—Domingos y días festivos en la tarde, viajes cada 20 minutos entre México é Ixtacalco.

Salidas de México para Ixtapalapa. a. m.: 4.40, 5 20, 6 00, 6.40, 7.20, 8 00, 8 40, 9.20, 10 00 10.40, 11.20, 12. p. m.: 12 40, 1.20, 2.00, 2.40, 3.20, 4.00, 4.40, 5.20, 6.00, 6.40, 7.20 y 8.

Salidas de Ixtapalapa para México.- a. m.: 4.40, 5.20, 6.00, 6.40, 7 20, 8 00, 8.40, 9.20, 10.00, 10 40, 11.20, 12.00.—p. m.: 12.40, 1.20, 2.00, 2.40, 3 20, 4·00, 4.40, 5.20, 6.00, 6 40, 7.20 y 8.

Precios.—De México á Santa Anita é Ixtacalco, 1ª $ 0.10, 2ª $ 0.07.—De México á San Juanico y Mexicaltzingo, 1ª $ 0 15, 2ª $ 0.09.—De México á Ixtapalapa, 1ª $ 0.15, 2ª $ 0.12.—*Puntos intermedios*: 1ª clase, $ 0.06, 2ª clase, $ 0,03.

Belem por San Juan y Bucareli.

Trayecto.—Plaza, frente á la Diputación; Tlapaleros, Refugio, Coliseo, Independencia, San Juan de Letrán, Hospital Real, San Juan, Tecpan, Arcos de Belem, Garita Belem, Bucareli, Providencia, Alconedo, Nuevo México, Cadena, San Bernardo, Flamencos, Plaza.

Salidas cada 12 minutos, de 7 a. m. a 8.24 p. m.

Los Angeles y Niño perdido.

Trayecto de calles—Angeles, Corona, Trigueros, Lerdo, Hidalgo, Illescas, 5ª Mina, Pte. y Pl. Villamil, Rejas Concepción, Pte/Meriscala, S. Andrés, Sta. Clara, Tacuba, Empedradillo, Plaza, Tlapaleros, Refugio, Coliseo Viejo, Independencia, San Juan de Letrán, Hospital Real, S. Juan, Plaza y Tecpan de San Juan, Salto del Agua, Niño Perdido.—*Regreso*: Niño Perdido, Tecpan de San Juan, Plaza y calles de las Vizcainas, Caleras, Regina, Corchero, S. Felipe de Jesús, Pte. Estampa y calle de Jesus, Portacœli, Plaza frente á Palacio, Seminario, 1ª y 2ª calle del Relox, Pte. Villamil, Magueyitos, 1ª Hidalgo, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª Avenida Lerdo, 1ª y 2ª de Trigueros, Corona, Plaza de los Angeles.

NOTA.—El coche que sale á las 7 a. m. de los Angeles y del Niño Perdido, hará su regreso como de costumbre, es decir, en lugar de dar vuelta por la Plazuela de las Vizcaínas, seguirá por las calles 1ª, 2ª y 3ª de San Juan, Hospital Real, Zuleta, Cadena, Capuchinas, San Bernardo, y dando vuelta por Flamencos, seguirá el mismo derrotero que los anteriores.

Salidas simultáneas de los Angeles y Niño Perdido.—Cada 20 minutos; de 6.40 a m á 9 p. m.

Precio: $ 0 05.

Digitized by Google

Colonia de Guerrero por Magnolia y Zaragoza.

Trayecto:—Plaza frente á Catedral, Seminario, 1ª y 2ª del Reloj, Santa Catalina de Sena, Perpetua, Cerca de Santo Domingo, S. Lorenzo, Plazuela de la Concepción, Pte. de Villamil, Magueyitos, Hidalgo, Av. Lerdo, Magnolia, Zaragoza, Sol, Guerrero, Plaza de S. Fernando, Portillo de S. Diego, S. Juan de Dios, S. Andrés, Sta. Clara, Tacuba, Empedradillo y Plaza.

Salidas de la Plaza: Cada 12 minutos, de 6 a. m. á 8 a. m. y de 8 a. m. á 8 50 p. m., cada 7 minutos, alternándose los coches de Guerrero por Zaragoza y los de Guerrero por Zarco, y después á las 9, 9.15, 9.30, 9 45 y 10 p. m.

POR ZARCO Y CAMELIA

Trayecto: Plaza frente á Catedral, Seminario, 1ª y 2ª del Reloj, Sta. Catalina de Sena, Perpetua, Cerca de Sto. Domingo, S. Lorenzo, Plazuela de la Concepción, Puente de Villamil, Maguellitos, Hidalgo, Av. Lerdo, Magnolia, Zarco, Camelia, Guerrero, Plaza S. Fernando, Portillo de S. Diego, S. Juan de Dios. S. Andrés. Sta. Clara, Tacuba. Empedradillo y Plaza.

Precio de Pasaje, circuito completo, 6 centavos.

Aztecas y Viga.

Trayecto.—Granadas, Tepito, Aztecas, Plaza del Carmen, Pulquería de Celaya, Sto. Domingo, Mercaderes, Monterillas, Bajos de S. Agustín, Aduana Vieja, S. Jerónimo, Necatilán, Callejón de Sta. Gertrudis, Callejón del Zacate, Plazuela de S. Lucas, Cuatemotzín, Viga, Callejón de S. Antonio, Rastro, Puente de Jesús, Bajos Portacœli, Flamencos, Zócalo, Seminario, Reloj, Av. de la Paz, Granadas.

Salidas. De la 1ª de Granadas cada 20 minutos de 6 a. m. á 9 p. m. y de la Viga cada 20 minutos de 6 40 a. m. á 9 p. m.

Circuito, Apartado, San Sebastián y Mariscala.

Trayecto: Apartado, Pulquería de Celaya, Sepulcros de Sto. Domingo, Empedradillo, Portal de Mercaderes, Tlapaleros, Coliseo Viejo, Independencia, S. Juan de Letrán, Sta. Isabel, S. Andrés, Sta. Clara, Tacuba, Escalerillas, Sta. Teresa, Hospicio de S. Nicolás, 1ª de Vanegas, Inditas, S. Sebastián, Puente y plazuela del Carmen, Apartado.

Salidas.—Cada 20 minutos, de 7.00 a. m. á 9 00 p. m., parándose este último viaje en la Mariscala.

Circuito de Santísima y Mariscala.

Trayecto: Frente de Catedral, La Moneda, Sta. Inés, Amor de Dios, Banco de la Santísima, 2ª de la Santísima, 1ª de la Santísima, Alhóndiga, Puente de la Leña, Acequia, Zaragoza, Meleros, Plaza (frente de la Diputación), Tlapaleros, Refugio, Coliseo Viejo, 1ª de la Independencia, San Juan de Letrán, Sta. Isabel, S. Andrés, Sta. Clara, Tacuba, Empedradillo y frente de Catedral.

Salidas.—Cada 20 minutos, de frente de Catedral, de 7 20 a. m. á 7.40 p. m.

VIA ANGOSTA

Jamaica.

El mismo trayecto de calles que los de Ixtacalco á Ixtapalapa.

Digitized by Google

Salidas.—De la Plaza: cada 40 minutos, desde las 7 a. m. á las 7 p. m. De Jamaica: de 7.20 a. m. á 6 40 p. m.

Circuito Norte.

Truyecto—Factor, Canoa, Donceles, Cordobanes, Montealegre, Chavarría, plaza de Loreto, Montepío Viejo, S. Ildefonso, Encarnación, Medinas, Aguila, Factor.

Salidas.—De esquina 1ª del Factor, cada 6 minutos, de 7 a. m. á 8.04 p. m. Los domingos y días festivos, hasta las 9 p. m.

Precio de pasaje, 5 centavos.

Don Toribio y Santiago.

Trayecto.—Don Toribio, Monserrate, Pte. de Monzón, Tompeate. Alfaro, 3er Orden de S. Agustín, Angel, Espíritu Santo, S. José el Real. Manrique, Esclavo, Pila Seca, Puente Amaya, Gachupines. Papas, Plaza Tequesquite, Callejón Carrizo, Puente Esquiveles, 1ª y 2ª de Comonfort, Pte. de Tecolotes, Plaza Santiago, Talleres, Pte. del Clérigo, Verdeja, Estampa de S. Lorenzo, León, Factor, Vergara, Coliseo Nuevo, Colegio de Niñas, Ratas, Regina y Don Toribio.

Salidas—De Don Toribio, 7 a. m. cada 5 minutos, hasta 8.10 p. m.—De Sanliago, 7.03 a. m. cada 5 minutos hasta 9 p. m.

San Lázaro por la Palma.

Trayecto: Plaza, Meleros, Universidad, Rejas de Balvanera, Merced, Las Cruces, callejón de las Ratas, Puesto Nuevo, Montón, Pachito, Manito, Aguilita, Curtidores, La Palma, Cocolnepa, Candelaria, Puente del Rosario, San Lázaro.—*Vuelta* pasando por: Plaza del Ave María, Pulquería de Palacio, Acequia, Meleros, Plaza.

Salidas.—Cada 15 minutos: de la Plaza, de 6 á. m. á 7 p. m. De San Lázaro, de 6.15 á. m. á 7 p.m.

Circuito Oriente.

Trayecto: Montepío Viejo, San Pedro y San Pablo, Indio Triste, Correo Mayor, Estampa y Puente de Balvanera, Olmedo, Migueles, Plaza. Puente San Pablo, Cuevas, Quemada, Ciegos, Puente Fierro, Estampa de la Merced, Puente y calle de Jesús María, Vanegas, Plaza de Loreto, Montepío Viejo.

Salidas: De Montepío Viejo, cada 7 minutos, de 7.00 a. m. á 8.03 p.m. Los domingos hasta las 9.00 p. m.

Circuito Sur.

Trayecto: Don Toribio, Verde, San Miguel, Garrapata, San Pablo, Pte. San Pablo, Cuevas, Quemada, Gallas, Puesto Nuevo, San José de Gracia, Venero, Mesones, Regina, Don Toribio.

Salidas: De Don Toribio cada 10 minutos, de 7 a. m. á 8.10 p.m. que será el último viaje y Domingos hasta 9 p.m.

Circuito de los Angeles y Guerrero.

Trayecto: Estampa de San Andrés, Gallos, Espalda de San Juan de Dios, Soto, Camelia, Lerdo, Los Angeles, Miguel López, Puente de las Guerras, Santa María, Zacate, Cerca de San Lorenzo, San Lorenzo, León, Factor.

Digitized by Google

Salidas: De la esquina del Factor, cada 10 minutos, de 7. a.m. á 8.10 p.m. y Domingos hasta las 9.

Isla Venegas, la Viga y callejón de San Antonio.

Trayecto: Callejón de San Antonio, Plaza de San Juan, Peredo, Polilla, Pañeras, Caleras, Regina, Corchero, San Felipe de Jesús, Corazón de Jesús, Cruz Verde, Pachito, Manito, Muñoz, Topacio, Puente del Molino, Isla de Venegas. *Vuelta:* Por las mismas calles.

Salidas: Cada 40 minutos de Isla de Venegas, de 7.20 a. m. á 7 p.m. y del Callejon de San Antonio, de 7.40 a. m. á 7 p.m.

Buenavista (partiendo de la Estampa de San Andrés.)

Trayecto: Factor, San Andrés, Puente Mariscala, Mirador Alameda, Avenida Juárez, Patoni, Rosales, Guerrero, Mina, Buenavista. *Vuelta:* Buenavista, Mina, Guerrero, Rosales, Patoni, Avenida Juárez. Mirador Alameda, Mariscala, San Andrés, Xicotencatl, Estampa de San Andrés, Congreso.

Salidas: Del Factor, cada 12 minutos, de 7 a.m. á 8 p.m. Salidas de Buenavista, cada 12 minutos, de 6.54 a.m á 1.18 p.m Los Domingos y días feriados sale un coche del Factor á las 9 p. m.

Precio de pasaje: $ 0.05.

Ferrocarril del Circuito de Baños.

Trayecto: Pane, Avenida Morelos, Calles del Ayuntamiento, Mercado de San Juan, Escondida, Puente Quebrado, San Felipe Neri, Arcos de San Agustín, Jesús, Parque del Conde, Quesadas, Chaneque, y Talavera. *Vuelta:* por las mismas calles hasta Pane.

Salida: De Pane, cada 20 minutos, desde las 5 a.m. hasta las 9 p. m.

Salida: De Talavera, cada 20 minutos, desde las 5.20 a.m. á 9.20 p.m

Con el itinerario que precede, cerramos la lista de los que debían figurar aquí, restándonos sólo decir dos palabras acerca de los tranvías que existen en nuestra capital.

Esta clase de vehículos tiende visiblemente á mejorar en un futuro próximo, como lo patentizan ya ciertas reformas de que debe estar ufana la Empresa y, por otra parte la influencia del Gobierno del Distrito ha determinado la corrección de ciertos usos rutinarios en el público y sostenidos ó tolerados por las mismas empresas del ramo, corrección que hoy por hoy no hace sentir del todo sus benéficos resultados.

Entre los usos á que nos referimos existe el de admitir en los tranvías un número de pasajeros muy superior al que racionalmente puede caber en ellos con apretura.

Los serios inconvenientes que trae á menudo esta perniciosa costumbre, movieron al citado Gobierno á disponer, como era muy de desearse, que se determinara el número de pasajeros admisibles en cada tranvía, teniendo en cuenta las dimensiones del mismo, y quedó ordenado que en los carros grandes se admitiese sólo á 32 personas y en los chicos á 25 únicamente.

Fué asimismo dispuesto que, una vez agotado en un tranvía el número respectivo de asientos que acabamos de citar, se colgase en la parte inferior del techo de las plataformas un rótulo con esta lección: «Carro completo.»

Por desgracia, rara vez se da cumplimiento á tan acertada disposición gubernativa, pues con mucha frecuencia se ven henchidos de pasajeros los tranvías; y no solo se admite á toda persona cuando se ha colmado ya un vehículo, (cosa que fácilmente se podía impedir con que el cochero ó el mo-

Digitized by Google

torista hicieran caso omiso de las órdenes de detención que reciben del público); sino que ni siquiera se cuida de fijar la tablilla con el c tado rótulo: «Carro completo,» la cual suele balancearse bajo el techo de las plataformas precisamente cuando los tranvías van vacíos, como ocurre diariamente, entre otras ocasiones, al dirigirse los carros al depósito.

Verdad es que esta omisión no ha de traer siempre consecuencias lamentables, ni mucho menos funestas; pero da una idea poco lisonjera de nuestra formalidad.

Otras disposiciones gubernativas se han dictado con el fin de mejorar el servicio y evitar desgracias personales, disposiciones como la que prohibe á los pasajeros que lleven consigo animales ó bultos que contengan materias grasosas, explosivas y pestilentes; la de que no viajen en las plataformas delanteras, ni suban ó bajen por los estribos de la misma cuando caminen los tranvías; la de que los propios tranvías no lleven dentro de la ciudad, mayor velocidad que la que resulta del trote natural de las mulas* y por último, la disposición que la Secretaría de Comunicaciones, quien tiene asimismo ingerencia en el servicio á que nos estamos refiriendo, expidió, no ha mucho tiempo, respecto á que los tranvías sólo se detengan al final de cada calle, para dar acceso ó salida á los pasajeros.

No estará de más, antes de decir la última palabra sobre los tranvías, advertir á nuestros forasteros que procuren dar siempre al conductor encargado de cobrar los pasajes, el importe justo del suyo ó de los que necesitaren, pues de no hacerlo así, corren el riesgo de que les hagan llegar hasta la Plaza de la Constitución, que es donde está el kiosko, (sitio donde se ventilan con la empresa los asuntos relativos al servicio, donde se hace toda reclamación del público, cuyas quejas se reciben y atienden allí inmediatamente) para entregarles la cantidad que según el importe de sus pasajes y moneda que hayan dado, tengan que darles. Asimismo les advertiremos de que, dada la poca exactitud que se observa en las horas marcadas en los itinerarios para la salida de los carros, no conviene tomar éstos cuando se trate de ahorrar tiempo y estar en momento determinado en algún lugar.

Y ya que estamos hablando de estas particularidades, viene á cuento señalar otra mala costumbre nuestra, que deseariamos vivamente se desarraigase, costumbre que es una verdadera grosería, disculpable, acaso, entre personas que no han recibido el beneficio de una buena educación, pero que no tiene perdón cuando la practican también (como es aquí precisamente el caso de todos los días) individuos de la buena sociedad: aludimos al uso del tabaco en el interior de los tranvías cerrados, cuando viajan en ellos las señoras, á quienes sin respeto ni consideración, se arroja materialmente el humo á la cara.

Aun prescindiendo de razones de cortesía y ateniéndonos sólo á principios rudimentarios de higiene, deberíamos abstenernos de tan perniciosa práctica, pues ¿quién ignora que así se hace ó se obliga al público á que lo haga en las ciudades donde la civilización tiene su asiento? En París, verbigracia, no se permite fumar sino en la imperial de los ómnibus y tranvías y nunca en el interior de estos vehículos.

Mas pasando á otra cosa, y después de rogar al benévolo lector que nos excuse por haber entrado en los desagradables pormenores que acaban de ocupar su atención, le manifestamos que, en cambio de esas deficiencias de nuestra cultura, consignamos aquí un hecho que habla en favor de la misma como es, entre los que acusan la evolución reformadora á que aludimos al empezar á referirnos á este servicio de tranvías, el sistema de locomoción eléctrica, nuevo en nuestro país y que da los mejores resultados. Es indudable que no tardará mucho en desaparecer del todo la defectuosa tracción

* Para los eléctricos, suponemos que es la equivalente.

Digitized by Google

animal, única de que se hacía uso hasta hace poco, en la ciudad y aun para las líneas foráneas, y que la substituirá (como de hecho la está substituyendo) la que nos ocupa.

37. Diligencias.—Otra de las antiguallas que conserva México, en fuerza de la necesidad únicamente, es el servicio de los coches llamados *diligencias*, nombre que se antoja irónico á quien ha viajado en trenes de vapor, pues la rapidez ó diligencia con que caminan estos vehículos, no es más que nominal.

Antaño, cuando nuestros buenos abuelos no conocían más que el referido sistema locomotivo, cuando ni se soñaba siquiera en los ferrocarriles, un viaje por el interior de la República era cosa de pensarse mucho; y aun se sabe que algunos sesudos y previsores viajeros hacían testamento y despedíanse con tiernos adioses, (como si nunca hubieran de volver), de su esposa, hijos y demás parientes y de sus amigos

¿Y cómo no hacerlo así, cuando no se registraba un sólo viaje en diligencia, sin dos, tres ó más asaltos de enmascarados bandidos, que con su imperioso: *¡Boca abajo todo el mundo!*—sembraban terror pánico entre los viajeros, inermes ó no, y les desvalijaban por lo bajo, si no es que les herían ó mataban?

Hoy todo ha cambiado y, merced á los ferrocarriles, lo que un viaje pierde en interés dramático, lo gana en rapidez y comodidades, amén de la seguridad que, ya no sólo en los caminos de fierro, sino hasta en los pocos que recorren aún dando tumbos las diligencias, reina en todo el país; seguridad que en mucho se debe á la vigilancia de nuestras fuerzas rurales.

En cuanto á los derroteros que siguen y los precios de pasaje que se cobran en las diligencias con que aún contamos, son los que verá el lector en seguida:

LINEAS DE DILIGENCIAS

De Parral á Guanaceví.

Salidas del Parral. Lunes, miércoles y viernes á las 12.30 p. m. y de Guanaceví los mismos días á las 3 a. m.

Estas líneas tocan los puntos de Sombreretillo, $2 00. Las Cuevas, $3.50. Catarinas, $5 00. La Rueda, $7.25. Gochinera, $9.50. Las Trancas, $11.00. El Carrizo, $13.00 y Guanaceví, $15.00.

De Puruándiro á la Estación de Pénjamo.

Salidas de Puruándiro.—Lunes, miércoles y viernes á las 8 a. m.
Idem de la Estación de Pénjamo.—Martes, jueves y sábados á las 8 a. m.
Pasaje, $1.50.

De Pachuca y Real del Monte.

Salidas diarias de Pachuca (Plaza Independencia).—A las 8.00 y 10.00 a. m. y 2 00 p. m., llegando á Real del Monte 2 horas después. *Salen de Real del Monte* diariamente á las 8 00 y 1.00 a. m., llegando á Pachuca en 2 horas.
Precio de Pasaje, 38 centavos.

Digitized by Google

De Pachuca y Atotonilco el Grande.

Salidas de Atotonilco, diariamente, á las 6 a. m. llegando á Pachuca á la 1 p. m.—*Salidas de Pachuca*, diariamente, á la 1.30 p. m., parando en Real del Monte á las 3 30, Omitlán, 4.30, Velasco, 4.45, Venta del Comanche, 5.00, Hacienda de la Venta, 5.15 y llegando á Atotonilco á las 6.30 p. m.

Pasajes de Pachuca á Real del Monte, $0.37, á Omitlán, $0.75, á Velasco, $0.87, á Venta del Comanche, $1.12, á Hacienda de la Venta, $1.12, á Atotonilco, $1.50.

De Tulancingo, Zacatlán y Huauchinango.

Salidas de México: diariamente, á las 7 a. m. en el Ferrocarril de Hidalgo, trasbordándose en Tepa en el que va para Tulancingo, llegando á las 11.30 á los Ahuehuetes, donde esperan los vehículos á los pasajeros, partiendo inmediatamente para su destino y llegando á Zacatlán á las 7 p. m. y á Huauchinango á las 6 p. m.

De Puebla se sale á las 5.40 a. m. en el Ferrocarril Mexicano, trasbordándose, primero en Ometusco, en el ramal que va para Pachuca, y después, en Tepa, al Ferrocarril Hidalgo que va para Tulancingo.

De Pachuca se sale á las 8 a. m. en el Ferrocarril Hidalgo, y se llega directamente en el mismo tren hasta los Ahuehuetes.

El regreso se hace saliendo de Huauchinango á las 4 a. m. y de Zacatlán á las 3 a m., llegando á Santiago á las 12 del día, donde se toma el Ferrocarril de Hidalgo.

De Tenango y Tenancingo.

Salidas de Tenancingo: á las 6 a. m. *Salidas de Tenango*: á las 12 a. m. *Pasaje*, $..00.

De Tianguistenco y Mexicalcingo.

Salidas de Tianguistenco: á las 7 a. m.—*Salidas de Mexicalcingo*: á las 10.30 a. m.—*Pasaje*, 25 centavos.

De Abasolo (Guanajuato) á Estación F. C. Central.

Sale de Abasolo á las 7 a. m. y 3 p. m., llegando á la Estación 45 minutos después.
Pasaje, $0.50.—Administrador, *Pablo Covarrubias*.

De Monterrey á San Miguel.

Salidas de Monterrey: los lunes, miércoles y viernes, á las 6 p. m. tocando San Francisco de Apodaca. *Pasajes*: á San Francisco $1.00, á Marín $1.00, á Doctor González $1.50, á Cerralvo $6.00, á General Treviño $7.00, á Mier $10.00, á Camargo $12.50 y á San Miguel $15.50.

Regreso de San Miguel para Monterrey: los lunes, miércoles y viernes, á las 4 p. m.—Administrador: *E. Garza Treviño* Hotel "San Francisco"—Monterrey.

Digitized by Google

De Tepic á Mazatlán.

Salidas de Tepic: diario, á las 8 p. m., tocando Navarrete y Santiago Ixcuintla. *Pasaje* hasta este punto, $3.00—*De Santiago* salen á las 5 p. m., tocando San Pedro, Rosa Morada, San Miguel y Acaponeta. *Pasaje* hasta este punto $4.00. *De Acaponeta* salen á las 5 p. m., tocando Copales, Agua Zarca, Esquinapa y Rosario. *Pasaje*, $4.00. *De Rosario* salen á las 5 p. m. tocando Higueras, Agua Caliente, Villa Unión y Mazatlán *Pasaje*, $4.00.

Administrador, *M. Plata*, Hotel de "La Bola de Oro."—Tepic.

De Guadalajara á Zapotlán.

PASANDO POR SANTA ANA, ZACOALCO Y SAYULA

Salidas simultáneas de Guadalajara y Zapotlán, á las 5 a. m., los lunes, miércoles y viernes. Las diligencias de Guadalajara y Zapotlán llegan el mismo día á *Zacoalco*, saliendo de este punto la mañana siguiente para Zapotlán y Guadalajara, á donde llegan como á las 3 p. m.

Precios de pasaje: de Guadalajara á Santa Ana $2.00, á Zacoalco $3.50, á Sayula $5.50, á Zapotlán $7.00.—De Zapotlán á Sayula $1.50, á Zacoalco $3.50, á Guadalajara $7.00.

Administrador, *Conrado González*, Mesón "Guadalupe." Guadalajara.

Del Lago Chapala.

En la Estación *Atequisa* (Ramal de Guadalajara), hay diligencias á la llegada de los trenes de México y Guadalajara. Van hasta el Hotel "Arzapalo."

De Ciudad Porfirio Díaz á Estación Lourdes (Guanajuato)

Sale de C. Porfirio Díaz, diario, menos los domingos, á las 10 a. m. pasa por San Luis de la Paz á las 11 a. m., y llega á la "Punta de la Vía" á las 11.15 a. m.

Sale de la "Punta de la Vía," diario, menos los domingos, á las 11.30 a. m.; pasa por San Luis de la Paz á las 12.30 p. m. y llega á Ciudad Porfirio Díaz á las 2.15 p. m.

Pasajes: De C. Porfirio Díaz á San Luis de la Paz, $0.25.—De S. Luis de la Paz á la Punta de la Vía, $0.50.—Administrador, Luis Martínez.

De Altar á Santa Ana (Sonora).

Sale de Altar los lunes y los jueves á las 5 a. m., llegando á Santa Ana los mismos días á las 5 p. m.—*Regresa de Santa Ana* los martes y sábados á las 5 a. m. y *llega á Altar* á las 5 p. m.—*Para Caborca:* los domingos y miércoles; *ida y vuelta*, el mismo día.

Pasaje $5.00 Admor., en Altar, *J. J. Moreno;* y en Santa Ana, *Diego A. Moreno.*

De Actopan á Temoaya (Hidalgo)

Sale de Actopan á las 6.30 a. m. y de *Temoaya* á las 3.15 p. m..— *Pasaje* $0.75.—Conexión con F. C. C.—Administrador, *A. Gómez.*

Digitized by Google

De Bustamante á Villaldama (N. León).

Sale de Bustamante á las 8 a. m. á 3 p. m. *regresando de Villaldama* á las 10.30 a. m y 5 p. m.
Pasaje $0.25.—Administrador, *Rafael Villarreal*, Bustamante.

De Mapimí á Hornillas (Durango.)

Sale de Mapimí los lunes, miércoles y viernes á las 5 a. m. *regresando* los martes, jueves y sábados á las 2 p. m.—*Pasaje* $4.50.

De la Estación Gutiérrez (F. C. Central Mexicano) á Sombrerete

Sale de Gutiérrez los miércoles, viernes y domingos, á las 4 a. m.
Sale de Sombrerete los martes, jueves y sábados, á las 2.30 a. m.
Empresa *Ortiz y Leal, Hermanos.*

De Estación de Paila á Parras (Coahuila)

Sale de Paila á las horas de llegada del F. C Internacional, llegando á Parras 3 horas después.—*Regresa de Parras* á las 3 p. m. y 6 p. m.
Pasaje $1.50.—Administrador, *Eugenio Aguirre.* Hotel de la Plaza.

De Durango á Santiago Papasquiaro.

Sale de Durango los martes, jueves y sábados á las 5 a. m., tocando Canatlán.—*Pasaje* $4.00, á Soledad $5 00, á Tejamén $6.50, á Cruces $7 50, y á Santiago $9.00. *Regresa* los mismos días á las 5 a. m.
Administrador, *Jesús Vargas*, 8ª de Teresas, 114.

De Huichapan á Nopala (Hidalgo)

Sale de Huichapan un coche á las 3.30 a m. para la estación de Nopala, F. C. C., donde llega á las 7.00 a m. alcanzando el tren para México. Otro coche *sale de Huichapan* á las 8.30 a. m llegando á las estación de Nopala á las 12 m., con tiempo para tomar el tren que viene de México.
Pasajes: para la estación de Nopala $1.00 y hasta el pueblo de Nopala $0 75.—Propietario *José M. Soria.*

De la Paz al Triunfo (Baja California).

Salidas de la Paz: lunes y viernes á las 4 p. m., parando en San Pedro á las 8 p. m. de donde sale á las 4 a. m. para llegar al Triunfo á las 8 a. m. de los martes y sábados. Regresa los martes y sábados á las mismas horas. —*Pasaje*, $4.00, Administrador, *M. Curiel.*

De Tetepango á Ixmiquilpan (Hidalgo.)

Salidas de Tetepango los martes, jueves y sábados á las 11 a. m., pasando por Mixquiahuala á la 1½ p. m, llegando a Ixmiquilpan á las 6 p. m. *Regresa* de Ixmiquilpan los lunes, miércoles y viernes á las 5½ a. m. pasando por Mixquiahuala á las 11 a. m., llegando á Tetepango á las 3 p. m. pa-

Digitized by Google

ra tomar el F. C. Central para México. *Pasaje* $3.00.—Administrador, *A. Omaña.*

De Jerez á Zacatecas.

Salidas simultáneas de Jerez y Zacatecas, diario, excepto los domingos, á las 5 a. m. recorriendo el trayecto en 6 horas.—*Pasaje*, $1 50.—Propietario, *A. R. Castellanos.*

De Acaxochitlán á Tulancingo (Hidalgo).

Salidas de Acaxochitlán.—Lunes, miércoles, jueves y sábados á las 6.30 a. m. pasando por San Pedro, Hacienda de Otontepec, Sta. Ana Hueytlalpan, Estación F. C. Hidalgo en Zototlán y llegando á Tulancingo á las 10 a. m. *Regresa* de Tulancingo los mismos días á las 2 p. m., llegando á Acaxochitlán á las 6 p. m. —Administrador, *A. de la Fuente.*

De Tepic á Orendain.

Sale de Tepic, diario, 2 a. m. parando en Ahuacatlán.—*Pasaje*, $6 00 — *Llega* á Ixtlán á las 4.30 p. m. *Pasaje*, $7.00; á Magdalena $13 00; á Tequila 6.30 p. m. $14.00, y á Orendain una hora antes que el ferrocarril. *Pasaje:* $16 00.—Administrador en Tepic, *Juan C Meléndez.*

Regresa de Orendain, diario, 4 30 p. m., pernoctando en Tequila, de donde sale á las 3 a. m. y toca los mismos puntos hasta Tepic.—Administrador en Tequila, *Ignacio Pacheco*, y, en Orendain, *Antonio Pacheco.*

De Mazatlán á la Noria.

Salidas de Mazatlán: los martes, jueves y sábados á las 3 a. m., tocando los puntos de Palos Prietos, Venadillo, Pueblo Nuevo, Chivillo y Puerta de las Canoas.—Pasaje hasta este punto, $1.00.

De Puerta de las Canoas sale á las 6 a. m, toca el Capule y llega á la Noria á las 10 a. m. *Pasaje:* $1.00.

Salidas de la Noria: los lunes, miércoles y viernes; toca los mismos puntos y llega á Mazatlán el mismo día á las 10 a. m.

De Nazas á Pedriceña.

Diligencia del Correo.— Sale de Nazas los martes, jueves y sábados, á las 11 a. m. llegando á Estación Pedriceña á las 5 p. m.

Sale de Estación Pedriceña.—Lunes, miércoles y viernes á las 11 a. m. llegando á Nazas á las 5 p. m.

Pasaje: $1.50.

De San Juan á San Gabriel.

Salen diariamente de 5 á 6 a. m., excepto los lunes y los domingos, llegando entre 11 y 12 a. m.

Pasaje: $1.50.

38. Vapores.—En la imposibilidad de hacer que figuren en esta obra los itinerarios de las líneas de navegación utilizables para aquellos de nuestros lectores que deseen ir al extranjero, toda vez que estos itinerarios cambian de continuo, nos limitamos á dar la lista de las Agencias de los vapores que visitan nuestras costas, y que son las que citamos en seguida:

Digitized by Google

Cª Trasatlántica Española	J D. Bousquet.....	Tiburcio núm 3.
Idem idem Francesa.....	Fl. Burgunder.....	5 de Mayo 1.
Pacific Mail C°...	R. B. Gorsuch.....	4ª Providencia 8.
Cª F. C. Occidental.....	S. Camacho.....	Empedradillo 9.
Cª de Navegación en el Río Grijalva, etc.....	P. Valenzuela é Hijos .	San Juan Bautista.
Knott's Prince Line.....	Hegewisch.....	Santa Isabel 12
Munson Line.....	José E, O'Kelly.....	Veracruz.
Ward Line.....	J. J Allen.....	Gante 1.
Romano y Berreteaga....	Calleja Hnos....	Veracruz
Mala Imperial Alemana...	G. Busing y C°, Suc...	Idem.
Harrison Line.....	Idem Idem	Idem.
West India & Pacific.....	Wm. B. Woodrow....	Vergara núm. 4.
Cª de Ríos de Sotavento de Veracruz.....	Wm Young & Cía....	Gante 11.
Cª Mexicana del Golfo.....	J. J. Allen.....	Gante 1.
Línea de vapores.....	Luis A. Martínez.....	Guaymas.

Estas agencias suministran, á quien los pide, los itinerarios respectivos, y la *Guía Mensual Passe-Partout*, que se vende en todas las librerías, papelerías, expendios de periódicos, etc. de esta Capital, publica dichos itinerarios y da noticias de las salidas probables de vapores en el mes, encontrándose en ella también los últimos datos acerca de ferrocarriles y diligencias.

La Admistración de dicha "Guía" está en el 1er. Callejón de Santa Clara núm. 12.

CAPITULO XI

SUMARIO: 39. La Prensa. Historia del periodismo en México. Primera obra que ha tratado del asunto. Breves noticias acerca de la antigua prensa de la capital: *La Academia de Letrán* y los periódicos *El Liceo* y *El Museo Mexicano*. Diversas publicaciones ilustradas notables. Diarios y semanarios, dignos de mención, que han aparecido en diversas épocas. Periódicos monárquicos y republicanos, y católicos conservadores y liberales, en su aspecto literario. *El Liceo Hidalgo*. su influencia en las letras nacionales, semejante á la de la Academia de Letrán, El *Presente Amistoso*, *La Madre Celestina* y *La Chinaca*. *La Cruz*. La era llamada de nuestro renacimiento literario. Fundación, por el Maestro Altamirano, del semanario *El Renacimiento*. Segunda época del mismo. Ultimas noticias acerca de antiguos periódicos. Nuestra prensa en la actualidad: Periódicos religiosos, científicos, políticos, literarios, artísticos, comerciales, agrícolas, mineros, financieros, industriales y diversos. Estado general de la prensa de la ciudad de México.

39. La Prensa.—Aun sin remontarse al tiempo en que se imprimía *La Gaceta de México*, y ciñéndose á reseñar la historia de nuestro periodismo desde que el país se constituyó en república federal, habría materia para escribir un libro de sumo interés.

Ya ha habido quien acometa la empresa; pero en mayor escala, tomando la historia desde sus orígenes, * é ignoramos si el joven y erudito escritor que le dió comienzo «en un momento de entusiasmo,» como dice, le ha-

* LUIS GONZÁLEZ OBREGÓN, *Apuntes para la historia del periodismo en México*. La introducción y el capítulo primero de estos *Apuntes*, figuran en la *Revista Nacional de Letras y Ciencias*. (México, 1889.) Tomo I, pág. 322.

Digitized by Google

brá dado ya feliz término. Ojalá que así sea y que el libro se publique.

Las convulsiones políticas que han agitado á México desde aquella época [1824] hasta hace unos veinte años, y aun la sola acción del tiempo, que todo lo transforma, han hecho progresar y decaer alternativamente la prensa metropolitana, colocada hoy, desde cierto punto de vista, al nivel de la de las naciones más cultas del Viejo y del Nuevo Mundo.

Reseñar estas vicisitudes de nuestro *cuarto poder*, es asunto digno de un hombre de letras. Nosotros, que no somos más que humildes *ciceroni*, nos conformaremos con reunir, espigándolas al azar, algunas breves noticias acerca de la antigua prensa, sin presunción de cronistas ni de historiadores y dándolas sencillamente al lector.

A su curiosidad dejamos el completarlas y ampliarlas, si es de su agrado, y á su buen juicio el comento ó la apreciación de ellas.

De la primera sociedad literaria que hubo en México, fundada el año de 1836 por el Sr Lic. Don José María Lacunza, con el nombre de *Academia de Letrán*, * de la que fueron miembros escritores y poetas como Don Manuel Eduardo de Gorostiza, D. Andrés Quintana Roo, D. Manuel Carpio, D. José Joaquín Pesado, D. Bernardo Couto, D. Clemente de Jesús Munguía, después dignísimo Obispo de Michoacán; el R P. Guevara, D. Francisco Modesto de Olaguíbel, D. Ignacio Aguilar y Marocho, D Juan N. Lacunza, D. Ignacio Ramírez *(El Nigromante)*, D. Fernando Calderón, D. Guillermo Prieto, D. Ignacio Rodriguez Galván, D. Eulalio María Ortega, D. Juan Navarro, D. Joaquín del mismo apellido, D Ramón I. Alcaráz, D. Francisco Ortega, D. Joaquin Cardoso, D José María Tornel, D. Casimiro del Collado, D. Fernando de Ágreda y algunos más; de esta sociedad, repetimos, nacieron dos periódicos notables: *El Liceo* y *El Museo Mexicano*, en el primero de los cuales colaboraban principalmente Alcaraz, Navarro y Martínez de Castro, y escribían en el segundo, casi exclusivamente, Payno y Prieto.

Existieron periódicos como *El Zurriago*, del retórico Sr. Conde de la Cortina, que daban quehacer á los letranistas; y otros, como el *Año Nuevo*, que se engalanaban con las mejores producciones de éstos. Posteriormente salió de las prensas de D Juan Abadiano (en 1865) otro *Año Nuevo*, semanario de literatura, ciencias y variedades, en el que figuraron selectos artículos y poesías del citado Lic. Lacunza, de D. Manuel Payno, D. J. M. Lafragua, D. M López Meoqui, D. Luis G. Ortiz, el dulce poeta erótico; D. Emilio Rey, Dª Isabel Pesado, D. Juan Díaz Covarrubias, Dª Esther Tapia de Castellanos; el tierno cantor de los niños, D. José Rosas Moreno, D. Antonio del Castillo, D Francisco Granados Maldonado, Dª Dolores Guerrero, la que tan amorosos suspiros exhaló por *Lusi;* Dª Susana Masson, D. José M. Marroqui, D. José Peón y Contreras, D. José María Ramírez (El Viejo), D. Emilio Pardo, D. José T. de Cuéllar, [Facundo], D. Ricardo Ituarte; el inspirado vate cubano D. Juan Clemente Zenea, fusilado por el Gobierno español en el Castillo de la Cabaña en la Habana, el 25 de Agosto de 1871, á los 37 años y seis meses de su edad; D. Francisco Villalobos, Dª María del Refugio Argumedo de Ortiz y otros que han honrado las letras nacionales.

Ya habían aparecido antes *El Domingo*, en el que escribía D. Guillermo Prieto; y, editados por D. Vicente García Torres, *El Semanario de las Señoritas* y *El Arco-Iris Mexicano*.

El Mosaico y *El Album*, que salieron de las prensas del infatigable tipógrafo jalisciense D. Ignacio Cumplido, ilustrados con buenas estampas li-

* Léase el fragmento interesantísimo de las *Memorias* del Sr. Don Guillermo Prieto, intitulado *La Academia de Letrán* é inserto en el tomo primero de la citada *Revista Nacional de Letras y Ciencias*.

Digitized by Google

tográficas; la *La Revista Científica y Literaria de México*, publicada en 1845 por los antiguos redactores del *Museo Mexicano* y adornada también con primorosas litografías de Blanco, Iriarte y Heredia; *El Espectador de México* que, á la publicación que antecede, iguala, si no supera, en lo artístico, por sus ilustraciones asimismo litográficas, ejecutadas con gusto y esmero en la casa de D. Hipólito Salazar, y sus grabados muy aceptables de A. Heimburger, y que, por lo que toca á su mérito literario, baste decir que sus redactores eran los mismos de *El Universal* y los del antiguo *Observador Católico*, á saber: D. Anselmo de la Portilla, el inolvidable y respetable escritor español que amó tánto á México; D José Mª Roa Bárcena, colaborador además, y en diversas épocas, en *La Unidad Católica*, *La Sociedad* y *El Cronista*, que mucho se distinguieron; D José Joaquín Pesado, El R. P. D Francisco Javier Miranda, los Lics. D Agustín A Franco y D. Francisco Diez de Bonilla, D Julián Romea, D Rafael Rafael, (uno de los editores del Seminario que nos ocupa), y algunos otros; todos estos periódicos, que revelan el desarrollo del gusto literario en la sociedad de aquellos días, fueron los precursores de las dos únicas publicaciones de este género que existen ahora: *El Mundo Ilustrado* y la *Revista Moderna*, á los que nos referiremos más adelante

Largo sería enumerar todos y cada uno de los diarios y semanarios que en diversas épocas han visto la luz pública en México; pero no podemos dejar de hacer mención de algunos más de los principales, como *La República*, *El Federalista*, *El Artista*, de efímera existencia; *La Ilustración Mexicana*, *El Correo de México*, *El Semanario Ilustrado* y *La Pata de Cabra*; *La Orquesta* y *El Ahuizote*, notabilísimos ambos entre los satíricos y de caricaturas; *La Sombra* y *Don Simplicio*, redactado este último por Ramírez *(El Nigromante.)* Prieto, Payno y Franco.

Allá por el año de 1846, época de la invasión norte-americana se publicaba un periódico muy notable: *El Tiempo*, que defendía las ideas monárquicas, y en el que escribían, según la voz pública, D. Lucas Alamán, el ilustre autor de las *Disertaciones* y de la *Historia de México*, y D. Francisco Manuel Sánchez de Tagle, poeta distinguido y hombre de vasta ilustración que ocupó los puestos más honoríficos; y los Sres Castillo y Lanzas, Bonilla y Gordoa.

Don Simplicio, periódico del que dejamos hecha mención, combatía con el que precede, su natural adversario, con las armas del sarcasmo y del ridículo, manejadas por *El Nigromante* con rara habilidad.

Así como de la *Academia de Letrán*, cuya influencia en la vida literaria de México fué bien notoria, nacieron dos publicaciones memorables, así el *Liceo Hidalgo*, que un grupo de escritores jóvenes y entusiastas fundó en 1850 y que asimismo impulsó el movimiento de las decaídas letras nacionales, dió forma al *Presente Amistoso*, periódico literario al que, entre otros, enriquecieron con sus versos y artículos D. Luis G. Ortiz, D. Marcos Arróniz, D. Francisco Granados Maldonado. *Facundo*, D. Francisco González Bocanegra, D. Emilio Rey, D. Hilarión Frías y Soto, D. Fernando Orozco y Berra y D. Justo M Domínguez.

La Madre Celestina, en la que aparecieron artículos satíricos de nuestro conocido arqueólogo, historiador y poeta D. Alfredo Chavero, el año de 1860, lo mismo que *La Chinaca* que el propio literato redactaba en unión de Iglesias y de Prieto, en la época de la Intervención, merecen también citarse, así como *La América Latina*. *La Tarántula* y *San Baltasar*, cuya redacción se debe á D José María Ramirez *(El Viejo)*

¿Y quién no ha oido hablar de *La Cruz*, periódico dedicado, en su tiempo, á la defensa del catolicismo? El insigne poeta D José Joaquín Pesado combatió en sus columnas á los liberales, con luminosos artículos de polémica literaria, política y filosófica; varones eminentes como Couto y Mun-

Digitized by Google

guía, bien conocidos y admirados en el mundo de las letras, pusieron también entonces al servicio de la misma causa de la religión y del antiguo régimen político sus plumas magistrales; la prensa de nuestra capital dejó, en su mayoría, de engalanarse con poesías y artículos meramente literarios, cediendo el puesto á las discusiones políticas, sostenidas con igual ardor y con talento por los escritores católicos y los del partido liberal.

Cuando el triunfo alcanzado por éste en 1867 señaló la era del que se ha dado en llamar nuestro renacimiento literario, «el árbol, antes frondoso, de la literatura mexicana—dice el distinguido escritor D Enrique de Olavarría y Ferrari, en su *Introducción* á la segunda época del semanario á que vamos á referirnos—yacía sin flores ni vigor en el yermo campo en que la nación entera habíase caldeado en el fuego de la discusión y de los combates civiles. Un literato insigne, que, muerto ya, por medio de sus escritos, habla aún en estas páginas—en las del periódico en cuestión—puesto al frente de un considerable grupo de jóvenes estudiosos y amantes de las bellas letras, hizo un llamamiento á todos los escritores, cualesquiera que fuesen sus principios políticos, y con palabra de oro y persuasiva franqueza les invitó á sofocar rencores, á iniciar una reconciliación general, y á hacer brotar del amor á las letras el amor á la patria común, ofreciéndoles que de la unión y de la fraternidad había de obtenerse el rápido impulso del país al progreso material y moral, y por ende, su verdadera grandeza. Tuvo la grata satisfacción de ser oído, y de ahí, y en mil ochocientos setenta y nueve surgió *El Renacimiento*, que por sí solo basta para apreciar los grados del adelanto de las letras de aquella época entre nosotros.»

Para resumir en dos palabras lo que fué esta notable publicación, nos valdremos una vez más de las propias frases del Sr. Olavarría, que dice:

«Sin duda podrán producirse mejores semanarios de literatura que *El Renacimiento*, cuando México cuente con mejores hombres de letras que los fundadores y mantenedores de aquél; pero hasta hoy, ninguno le ha usperado ni en la cantidad de firmas distinguidas, ni en la calidad de los escritos, casi en su totalidad esencialmente nacionales, y suscritos por hombres de todos los campos políticos, desde aquel que produce altos dignatarios de la Iglesia Católica, hasta aquel en que han desplegado su fanatismo liberal, no menos dañoso que otro cualquiera, los libre-pensadores. *El Renacimiento* fué un verdaderamente neutral palenque, en el cual desplegaron sus opuestas divisas y sus contrarios colores los paladines de todas las comuniones políticas y religiosas, para retirarse, una vez terminadas las justas, todos amigos y todos satisfechos de haber fomentado, en la medid de sus fuerzas, la literatura nacional.»

La segunda época de este notable semanario, se inició el mes de Enero de 1894, bajo la dirección del Sr. Olavarría, y ciertamente no desmereció en comparación con la primera, pues entre los setenta y cinco ú ochenta escritores mexicanos con cuyas producciones se honró en esta segunda época *El Renacimieuto*, figuran muchos de los más renombrados como prosistas ó poetas contemporáneos. El malogrado é inolvidable *Duque Job* [D. Manuel Gutiérrez Nájera], que tanto descolló en el periodismo y que tan gallarda muestra dió de su delicado gusto, de su sensibilísima complexión artística y de su claro ingenio en sus versos y en su elegante prosa, anunció en *El Partido Liberal*, (Diario que feneció no ha mucho tiempo y al que iba anexa *La Revista Azul*, selecto semanario de bella literatura fundado por el mismo *Duque)*, la segunda aparición de *El Renacimiento* en estostérminos:

«Dejando aparte pesimismos, el nuevo RENACIMIENTO, bien dirigido y con pulcritud y elegancia impreso, es un refugio, un asilo, para los buenos escritores.....Enrique de Olavarría y Ferrari es Director de la publicación,

Digitized by Google

como quien dice, el amo de la casa; y á la casa de Enrique siempre hemos ido todos muy de grado, seguros de gozar un rato de esparcimiento inolvidable. Allá van los buenos músicos, los buenos pintores, los buenos conversadores, los buenos poetas, los buenos artistas.....ó tal vez de allá vienen convertidos en buenos los más malos. porque Señora y reina de la casa es la Bondad Suprema....¿Podremos decir nosotros á la publicación recién nacida, lo que el poeta dice á la niña de rizos blondos: *Tú serás feliz?* Al menos, sí nos es lícito creer que merece la dicha, y esperar que la alcance. La musa pensadora de Mariscal la sentó en sus rodillas para enseñarla el ritmo de los orbes que pueblan el "Universo Infinito." Josefina Pérez de García Torres, poetisa de verdad, alma vibrante del hogar, la dió versos de los que puede bien decirse lo que ellos dicen de las lágrimas:

".....así ruedan las perlas de rocío
sobre las hojas de las rosas blancas!"

Eduardo Ruiz la entretuvo contándole hermosamente hazañas épicas..... Al abrir los ojos, vió en efigie á poeta excelso: al Padre Pagaza.....Si no es feliz la criatura, mienten los augurios. ¡Ojalá que la segunda época de El Renacimiento sea la última y que dure muchos años!»

Desgraciadamente, los vaticinios de Gutiérrez Nájera no se cumplieron; la criatura no fué feliz, ó, mejor dicho, murió demasiado pronto, pues el domingo 24 de Junio del mismo año de 1894, vió por última vez la luz pública tan simpático semanario de literatura.

Es de advertirse, que el destino de las publicaciones periódicas de bellas letras en México, es siempre ó casi siempre infausto. Sólo que en ellas entre por mucho la política y, sobre todo, que no carezcan de una abundante dosis de noticierismo, les es dado prolongar su existencia algunos años; de otra suerte, con dificultad se sostienen más allá de un semestre, y eso con la seguridad de que los que acometan empresas tales, no recibirán provecho pecuniario alguno. sino pérdida efectiva, ni alcanzarán más honor que el de haberlas intentado, como con justicia dice uno de nuestros escritores, víctima de estos achaques del periodismo nacional.

Y ahora, digamos aún dos palabras acerca de periódicos que fueron.

El Siglo XIX. decano de la prensa liberal, gozó de larga vida, se mostró ardentísimo paladín de las Leyes de Reforma, hasta merecer el dictado do jacobino, y dió en sus columnas franca hospitalidad á los escritores de su comunión política, entre los que figuraron muchas notabilidades; logró reunir en diversas épocas escogido cuerpo de redactores, y la bella literatura alternó con frecuencia y lucimiento con la política que campeaba en sus columnas. Muy reciente aún el advenimiento de *El Mundo* y *El Imparcial* al estadio de la prensa, el año de 1896, dejó de existir el diario que nos ocupa, fundado el viernes 8 de Octubre de 1841, por D. Ignacio Cumplido. Fueron sus primeros redactores algunos de los hombres políticos notables en aquel tiempo, como D. Luis de la Rosa y D. Juan B. Morales, celebrado autor de los artículos de *El Gallo Pitagórico*. A dichos señores sucedieron, entre otros, D. Ignacio Ramírez (*El Nigromante*), D. José María Lafragua, D. Guillermo Prieto, D Manuel Gómez Pedraza, D. José María Tornel, D Ignacio Manuel Altamirano D. José María Iglesias. D. Manuel M. Zamacona y D. José María Vigil. Quien por más tiempo dirigio este diario y sostuvo con tesón las doctrinas reformadoras del año de 1857, fué D. Francisco Zarco, uno de los principales constituyentes

En 1849, apareció *El Monitor Republicano*, fundado por D. Vicente García Torres, y colaboraron en él políticos y literatos de fama en el país, como D. José María del Castillo Velasco, que llegó á ser ministro de Gobernación y que, mientras dirigía el *Monitor*, ganaba un sueldo tan mezquino casi como el de cualquiera meritorio empleado en oficinas del gobierno. Por

Digitized by Google

muchos años también, se sostuvo el diario del Sr. García Torres, y engalanóse con floridas producciones de D. Florencio M. del Castillo, famoso *bebedor de café*, á quien sus amigos llamaban *El Genio*, y que compuso la novela *Hermana de los Ángeles*, muy sentimental y muy bien acogida por los contemporáneos; con versos de D. Rafael de Zayas Enríquez y del Maestro Altamirano, con artículos en prosa de los mismos y de D. Justo Sierra, que llenaba con su espiritual *Conversación del Domingo* el folletín literario, donde, por primera vez, salieron á luz los *Cuentos románticos* que en correcto volumen, impreso en París, publicó hace poco nuestro D. Justo. El insigne orador parlamentario y gloria de las letras españolas, D. Emilio Castelar, escribió para el *Monitor*, durante mucho tiempo, sus inimitables crónicas de la política europea, y las curiosas *Charlas de los Domingos*, con las que, bajo el seudónimo de *Juvenal*, amenizaba D. Enrique Chávarri el reposo hebdomadario de las señoritas de la clase media, inmortalizaron humorísticamente la elegancia y la cursilería de nuestra sociedad contemporanea.

También escribió en el *Monitor*, y, además, en *El Mexicano*, *El Siglo XIX*, *El Universal*, *El Globo*, *El Telégrafo*, *El Heraldo* y el *Diario de Avisos*, allá por los años de 1844 á 1864, un francés, ciudadano mexicano por naturalización, M. Ernest Masson, que manejaba el castellano con suma facilidad y hasta con elegancia. Sus remitidos, que bajo el nombre de *Olla podrida condimentada en México* reunió en un volumen, son dignos de leerse; por lo gracioso y picante de su estilo y la variedad de los asuntos de que tratan.

De los periódicos antiguos que se publicaban aquí en lengua extranjera, hay que citar al que en 5 de Mayo de 1849 fundó M. René Masson: *Le Trait d'Union*, que era en cierto modo la continuación del que, bajo el nombre de *L'Universel*, y luego de *Courrier des Deux Mondes*, (cuyo primer número apareció en 1837,) veía antes la luz pública. Las palabras que en seguida traducimos del programa de dicho periódico, que al principio era semanario, y que se estamparon en su primer número, indican bien cuál fué la juiciosa mira de su fundador, y añadiremos que con este programa cumplieron siempre todos los directores: M. Antonin Belut, M. Isidore Berthier, M. J. L. Régagnon, M. Louis de Balestrier y el malogrado M. Albert Samson.

He aquí las palabras á que nos referimos:

«Nuestro título, por modesto que parezca, nos impone una tarea delicada y difícil, á cuyo cumplimiento, y á satisfacción de todos, nos consagraremos con ardor. Lejos de nuestro ánimo el erigirnos en el Don Quijote de la prensa, interpretando malignamente, por un excesivo y torpe celo, acontecimientos sin alcance ni significación ninguna, pretendiendo á cada paso meternos á críticos y censores, lo que no cabe ni en nuestro carácter, ni en nuestros gustos, ni en nuestras costumbres, nuestra voz predicará siempre la conciliación y la armonía *Cada uno en su casa y Dios en la de todos*. Este refrán, sabio y natural, no lo perderemos nunca de vista; si tal cual vez llegamos á dar un consejo, será éste dictado por la prudencia y, sobre todo, por el deseo de ver en la prosperidad al país magnífico que hemos elegido para residir. Nuestras polémicas no llegarán á ser severas, ni nuestras discusiones revestirán un carácter vivaz, si no es en el caso de que nuestros compatriotas sean heridos ó amenazados injustamente en sus personas ó en sus bienes, circunstancia en que —todo nos lo hace esperar así,— no nos veremos nunca." *

El Partido Liberal, que recibía del Gobierno una subvención hasta po-

* En la actualidad se publica la continuación de este periódico, bajo el nombre de *Le Courrier du Mexique et de l'Europe;* pero aquí nos hemos referido sólo al antiguo *Trait d'Union*, publicación extinguida ya.

Digitized by Google

co antes de extinguirse, fué en su tiempo un periódico bien redactado, cuya dirección estuvo á cargo del Sr. D. Apolinar Castillo, persona muy conocida en México y que ha ocupado importantes puestos públicos. Plumas tan bien cortadas como las de D. Rafael de Zayas Enríquez y D. Adalberto A. Esteva, Jefe el primero, y el segundo, Secretario de redacción del diario que nos ocupa, ilustráronle con sus escritos y el *Duque Job* supo darle, mientras pudo engalanar sus columnas, verdadera y nueva vida, fundando *La Revista Azul*, á la que ya hemos aludido y que contenía un texto inmejorable, singularmente traducciones de lo más granado que en verso y prosa se publicaba en Europa y reproducciones de los frutos intelectuales más selectos de la América del Sur

En cuanto á *El Demócrata*, que vivió poco, es verdad; pero que, en cambio, logró hacerse simpático á la mayoría del público que lee periódicos políticos de oposición, merece que le recordemos por haber mostrado mucho de lo que es dable esperar de los escritores jóvenes y entusiastas que se dedican al periodismo, sean cuales fueren sus ideas políticas, si á su servicio ponen verdadero talento y leal intención. El Director y propietario de este periódico fué Don José Ferrel, joven de muchas esperanzas.

Jóvenes también eran tres periodistas que, cierta noche, muy cerca de la madrugada, y en los salones de la *Maison Doreé*, discutían con calor el proyecto de formar un diario independiente en absoluto, sin compromisos con nada, ni con nadie, sin trabas de ningún género —como refiere el cronista de aquella discusión— y en el que sería bien acogido todo lo que fuera elemento joven, vigoroso, ansioso de luchas y de gloria, teniendo por lema, la libertad; por escudo, la razón; por armas, la energía y la constancia ..... Poco tiempo después, y habiéndose disgregado del grupo dos de los periodistas, (por juzgar aventurada la empresa,) uniose el otro que era D. Carlos Roumagnac, con el animoso editor D. Eusebio Sánchez, y de ahí nació, en 3 de Agosto de 1895, *El Globo*, uno de los primeros buenos diarios *de á centavo* que ha habido en México.

El año de 1891 fundó en esta capital nuestro popular vate D. Juan de Dios Peza, *El Mundo Literario Ilustrado*, semanario que duró lo más que es posible que duren aquí las publicaciones de este género, es decir, poco más de un año, y en él aparecieron algunas de las amenas páginas del libro inédito *Mis Amigos*, que el Sr. Peza tiene en preparación, según se dice; poesías y artículos diversos en prosa del mismo señor y de nuestros más distinguidos escritores, y, por último, una galaría de retratos, grabados por Engberg y Monasterio, muy interesante en verdad.

Además de la *Crónica Mexicana*, semanario de caricaturas ilustrado por el lápiz de un verdadero artista en el género humorístico, el español Sr. D. Angel Pons y del *México Gráfico* del caricaturista Villasana, podríamos citar algunos otros periódicos de esta clase, que no existen ya, y lo mismo acontece con otros del espíritu de *El Fígaro Mexicano*, impreso y cromotipografiado en la Tipografía Artística, y que dejó de ver la luz pública al cabo de unos cuantos meses de su fundación.

Mas temerosos de abusar de la paciencia de nuestros lectores, ponemos punto final á las noticias que damos acerca de antiguos periódicos, y vamos á hablar de los actuales.

Entre los de propaganda religiosa católica, señalaremos *El Mensajero del Corazón de Jesús*, revista mensual con buenos fotograbados y que redactan ilustrados sacerdotes jesuitas; *La Cruz* cuyo editor es D. Pedro Lascurain; *El Apostolado de la Cruz* y *El Catecismo*, de D. Salvador Gutiérrez; *La Nueva Semana Católica*, dirigida por el Sr. Pbro. D. Francisco Regis Planchet; *La Ciudad de Dios*, publicación anexa al diario *La Voz de México*; *El Mundo Católico*, revista ilustrada de la que es director y propietario el Sr. Pbro. D. Antonio María Sanz Cerrada, todos semanarios, y por último el *Boletín Salesiano*, que sale á luz bimestralmente.

Digitized by Google

De los que se dedican á la propaganda de las doctrinas protestantes, recordamos *El Abogado Cristiano*, órgano oficial de la Iglesia Metodista Episcopal del Norte, editado por el Rev. Juan W. Butler y que redacta D. Pedro Flores Valderrama; *El Faro*, semanario que edita D. Pedro Aguirre, con ilustraciones y *El Evangelista Ilustrado*. Existe, asimismo, una publicación mensual de este género en idioma inglés: *The Christian Work*.

En cuanto á periódicos científicos, los principales son, entre los consagrados á las ciencias médicas, la *Gaceta Médica de México*, órgano de la Academia Nacional de Medicina, administrado por el Sr. Dr. D. Manuel S. Soriano, con despacho en la calle de Nuevo México No. 271; *La Escuela de Medicina*, bimensual, del que es director el Sr. Dr. D. Adrián de Garay, en el que colaboran los profesores más doctos de la Facultad, y cuya redacción está en la 1ª calle de la Pila Seca No. 8; *La Farmacia*, órgano de la Sociedad Farmacéutica Mexicana, su editor el Sr. D. José M Lasso de la Vega, Botica de la 3ª calle del Relox, y los *Anales del Instituto Médico Nacional*, cuya oficina está en dicho Instituto, en la Plazuela de la Candelarita ó Carlos Pacheco.

Las publicaciones que tratan de la ciencia jurídica son la *Guía Práctica de Derecho*, semanal, Director Sr. Lic. Don Antonio de J. Lozano; el *Derecho Militar Mexicano*, mensual, editor, Sr. Lic. Don Emilio Pardo; *La Ciencia Jurídica*, quincenal, Director, Sr. Lic Don Agustín Verdugo; los *Anales de la Legisl ción Federal*, Editor, Sr. Lic. Don Antonio J. Lozano; los *Anales del Ministerio Público*, Editores, Don Agustín Silva y Valencia y Don Arturo Paz; el *Anuario de Legislación y Jurisprudencia*, que se publica por entregas semanales, bajo la dirección de los Sres. Lics. Don Miguel S. Macedo y Don Agustín Rodríguez, con despacho en Don Juan Manuel 20; *El Derecho*, órgano oficial de la Academia de Jurisprudencia y Legislación Mexicana, correspondiente de la Real de Madrid, es periódico semanario y lo redacta el Lic. Don Agustín Verdugo, Capuchinas 8, y finalmente la *Revista de Legislación y Jurisprudencia*, que dirigen los Lics. D. Victor Manuel Castillo y D. Manuel Mercado, [jr] despacho: Escalerillas núm. 18.

Además existen otros periódicos científicos de diversas especialidades, como los *Anales del Museo Nacional*, importantísima publicación que se vende en la Secretaría del propio Museo; el *Boletín de la República Mexicana*, revista mensual que trata de las riquezas y progresos de los Estados Unidos Mexicanos, escrita en español, francés, inglés é italiano, y que dirige el Sr. Ingeniero Don José María Romero, su administración, San Andrés 11, Secretaría de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística; el *Boletín* de dicha Sociedad; *La Enseñanza Objetiva*, periódico dedicado á la propagación y adelanto de este sistema pedagógico; *La Naturaleza*. que publica la Sociedad Mexicana de Historia Natural y que dirige el Sr. Dr. Don Manuel M. Villada; la *Revista de Instrucción Pública Mexicana*, en que colaboran los profesores de las Escuelas Nacionales, Director, Sr. Lic. Don Ezequiel A. Chávez; y *La Ciencia y el Arte*. revista ilustrada que muy especialmente consagra sus artículos á la Ingeniería y, de ésta, al ramo de Arquitectura.

En cuanto á los periódicos diarios, políticos y de noticias, religiosos ó laicos, en los que aparecen también variedades literarias y que son los que constituyen la prensa propiamente dicha, vamos á enumerar en seguida de un modo especial, los que tienen más aceptación, marcando sus respectivos caracteres y las condiciones propia de cada uno.

Diario Oficial: Es órgano, como lo acusa su mismo nombre, del Supremo Gobierno de la Nación, y lo dirige el ameritado periodista Don Darío Balandrano. Sale por las tardes, la Dirección y Redacción están establecidas en el Palacio Nacional y la Administración é Imprenta en la calle de la Moneda.

Digitized by Google

El Mundo: Fundado por el Sr. Lic. D. Rafael Reyes Spíndola, el jueves 24 de Septiembre de 1896. También es periódico de la tarde, grande y de á centavo, especialista en la información. Sus principales colaboradores son los Sres. Don Justo Sierra y Lic. Don Juan A Mateos, Sr. Ingeniero Don Francisco Bulnes, Sr. Dr. Don Manuel Flores y algunos de los más distinguidos políticos, literatos y poetas.

El Imparcial: Lo publica la "Compañía Editora de *El Mundo,* S. A." Es diario de la mañana y de gran circulación. Director: Sr. Lic. Don Rafael Reyes Spíndola. Su carácter: el mismo del periódico anterior, cuyas oficinas, así como las de éste, quedan en la calle de Tiburcio núm. 20.

El Universal: En 1888 lo fundó el propio Sr. Spíndola, y fué uno de los primeros diarios en que se introdujeron reformas que asemejan la nuestra á la prensa norte-americana. Se publica en las tardes y se le considera órgano del llamado partido científico. Editor propietario: Don Eusebio Sánchez, Director: Don José Manuel Villa. Oficinas, Aguila 12.

Diario del Hogar: Sale por la mañana, es político de oposición y sus oficinas están en la esquina de San Andrés y callejón de Betlemitas. D. Filomeno Mata, conocido editor, lo fundó el año de 1881, y en la actualidad lo dirige D José P. Rivera.

La Patria: Propietario y director: Sr. Lic. D. Ireneo Paz. Administración: 2ª Calle del Reloj núm. 4. Es diario de la mañana, político liberal y no se opone al gobierno Lleva muchos años de publicación.

El Popular: Diario político, independiente, ilustrado, joco-serio y de caricaturas. Editor: Don Francisco Montes de Oca. Oficinas: Calle de Leandro Valle núm. 1.

El Tiempo: Oficinas é imprenta, calle de la Cerca de Santo Domingo núm. 4 Es diario católico que se publica en las tardes, político oposicionista, literario y de información. El Sr. Lic. D. Victoriano Agüeros lo fundó el 1° de Julio del año de 1883 y colaboran en él personalidades tan eminentes como el Sr. Obispo Montes de Oca, Don Rafael Delgado, el Sr. Obispo Pagaza y el P. Andrade. Anexa á este diario sale los domingos su edición ilustrada, con selectos artículos, novelas y poesías.

La Voz de México: Es uno de los más antiguos diarios católicos de México. Lo fundaron el año de 1869 los Sres. D Miguel Martínez, D. Ignacio Aguilar y Marocho, D Rafael Gómez y D. Ignacio Nievas; Gerente: D. José María Mellado. Oficinas: Calle de Chavarría N° 6. Este periódico, que se considera como el órgano del partido clerical, figuró por mucho tiempo en primera línea, ¿y cómo no, si escribían en él plumas tan bien cortadas como la de un Aguilar y Marocho, en sus primeros tiempos, y posteriormente, la de un Sánchez Santos?

El Nacional: Su Director propietario es hoy D. Gregorio Aldasoro. Oficinas é Imprenta: Calle de la Mariscala N° 5. Es diario de la tarde, católico y conciliador en política. En sus columnas se discute siempre con seriedad y cortesía, lo que por desgracia no es muy común aquí, según testimonio de los mismos periodistas y según la experiencia lo demuestra á diario. En 30 de Junio de 1879, fundó este periódico D. Gonzalo A Esteva, y la edición literaria del mismo que comenzó á publicarse el mes de Agosto de 1880, contiene material muy escogido en verso y prosa, calzado con las firmas de D. Ignacio Manuel Altamirano, D. Vicente Riva Palacio, D. José María Roa Bárcena, *Ipandro Acaico,* D. Ignacio Mariscal, D. Casimiro del Collado, D José Sebastián Segura, D. Francisco Sosa, D. Luis G. Ortíz, D. Anselmo de la Portilla, D. Ricardo Palma, D. Agapito Silva, D. Justo Sierra, *El Nigromante.* D. Gonzalo A., D. Adalberto A. y D. Ricardo A. Esteva, D Juan Fastenrath, D. Francisco Gómez Flores y el *Duque Job,* quien con sus *Ecos de Salón, Cosas del mundo,* (primorosas crónicas sociales que son un modelo en este difícil género que ya no se cultiva entre nosotros

Digitized by Google

realzó el valor literario de *El Nacional*, dirigido, en aquel entonces, por D. Gonzalo A. Esteva, y en el que colaboraron, además de los que acabamos de citar, muchos otros distinguidos poetas y prosistas nacionales y extranjeros.

El País: El sólo nombre de su Director, D. Trinidad Sánchez Santos, es una garantía del mérito de este diario de la mañana, católico, independiente y de información de buena ley. Se vende á centavo, lo que facilita su circulación entre las masas de nuestro pueblo bajo, asaz menesteroso de que se le ilustre con escritos sanos que esten al alcance de su inteligencia y de sus recursos. Oficinas de este periódico: Escalerillas núm 20.

Además de los diarios mexicanos que preceden, existen: un periódico alemán, *Deutsche Zeitung von Mexiko*, cuya fundación por D. Teodoro Epstein, data del año de 1883, siendo sus Editores los Sres. Ruhland y Ahlschier, con oficina en la calle del Coliseo Viejo núm 16 [Librería Internacional], y que se distingue por su forma correcta y su juiciosa manera de apreciar los asuntos que trata; tres periódicos americanos, diarios: *The Two Republics*, el más antiguo de ellos, que goza de bastante crédito sita su Administración en la calle de San Juan de Letrán núm. 4; *The Mexican Herald*, que circula mucho, es propiedad de la "Mexican Publishing Co. Ltd.," su Redactor en Jefe es el Sr. F. R. Guernsey, su oficina está en la 2ª calle de la Independencia núm. 2, y *The Evening Telegram*, noticiero por excelencia, dirección: Callejón de Cincuenta y Siete, núm 7, Editor, Sr. J. C. Graham; dos periódicos españoles, que son *El Correo Español* y *El Correo de España*, más leído éste que aquel, estando situadas sus administraciones en la 2ª de San Lorenzo 10, y en el Puente del Correo Mayor, 4, respectivamente, y, por último, un diario francés: *Le Courrier du Mexique et de l'Europe*, su Editor: el Sr. J. L. Régagnon, su Administración en la calle de Santa Clara núm. 3.

Réstanos mencionar algunas otras publicaciones periodísticas, especialistas en diversos ramos, como *El Hijo del Ahuizote*, semanario político de caricaturas, del que es fundador y Director propietario D. Daniel Cabrera, y que se conoce y aplaude mucho en el extranjero, donde se reproducen con frecuencia sus picantes y satíricas ilustraciones que llegan á la mordacidad no pocas veces; el *Cómico*, que sale los domingos y se dedica al género humorístico, deslizándose, por desgracia muy á menudo, en sus artículos, versos é ilustraciones, hasta el terreno de la pornografía; *El Mundo Ilustrado*, semanario de literatura y variedades, impreso en magnífico papel, con buenos fotograbados hechos en los talleres de la «Compañía Editora de "El Mundo," S. A..» lo dirige el Sr. Lic Reyes Spíndola, y entre sus colaboradores figuran D. Justo Sierra, encargado de las *Revistas políticas y literarias*, y el Dr. Flores, el poeta D. Luis G. Urbina y algunos más.

Hay otro periódico, literario y artístico, no inferior al que acabamos de citar, y es *La Revista Moderna*, cuyo director es D. Jesús E. Valenzuela, su encargado de la sección científica, el Sr. Dr. D. Porfirio Parra; sus dibujantes, D. Julio Ruelas y D. Leandro Izaguirre; sus redactores, los Sres. D. Balbino Dávalos, D. Rubén M. Campos, D. Manuel Puga y Acal, D Jesús Urueta, D. Juan Tablada, D. Francisco M. de Olaguíbel y otros. La Administración de esta revista queda en la calle del Espíritu Santo núm. 1.

Se publica también un periódico dedicado al divino arte: *La Gaceta Musical*, de la que son editores los Sres. A. Wagner y Levien Sucs., 2ª calle de San Francisco

A estas publicaciones hay que añadir *The Mexican Financier*, semanario bilingüe, oficina: 2ª calle de la Independencia núm. 2; el *Boletín de la Bolsa Mercantil de Mexico*, administración, Cadena núm. 11; el *Boletín de Agricultura, Minería é Industria*, publicado por la Secretaría de Fomen-

Digitized by Google

to, periódico muy interesante; el *Boletín Comercial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, que se reparte gratis; *El Economista Mexicano*, semanal; la *Revista Agrícola*, bisemanal; *La Semana Mercantil*, el *Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana*; el *Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística*; *El Hacendado Mexicano*, revista consagrada á la industria azucarera y á los cultivadores de café, arroz y algodón, bimestral; *El Minero Mexicano*, director: Sr. Richard E. Chism, Ingeniero de Minas, 3ª Independencia núm. 1, y *El Progreso de México*, semanario dedicado á la Agricultura practica, á la Industria y al Comercio, oficina: 3ª calle del Fresno, propietario y director: D. Hipólito Chambon.

En uno de los primeros párrafos de este capítulo, al hacer referencia á las vicisitudes de nuestro *cuarto poder*, dijimos que la prensa metropolitana, de la que acabamos de hacer enumeración con los pormenores más salientes de cada uno de los periódicos que la componen, está colocada hoy, desde cierto punto de vista, al nivel de la de las naciones mas cultas del Viejo y del Nuevo Mundo.

El punto de vista desde el cual consideramos nuestro periodismo en tan ventajosa posición, es el de la información local, cuyo desarrollo creciente de día en día fomenta el público, más deseoso de noticias mientras con mayor abundancia y á más bajo precio las adquiere.

Al examinar, siquiera sea del modo más sucinto el estado general y el carácter propio de la prensa en la ciudad de México, recordamos lo que un escritor español decía no hace mucho: que la prensa es barómetro de cultura; y si hemos de creer que lo es, forzoso nos será deducir, en vista de las condiciones en que se encuentran por ahora nuestros periódicos, que muchos son aún los grados que nos falta subir para llegar á la temperatura que corresponde á la verdadera civilización.

Pero hay algo que nos debe servir de consuelo, y es lo que se ha pensado y escrito, denigrándola, de la prensa de los Estados Unidos de América, país al que no cabe motejar de inculto.

La mala reputación del periodismo americano, al que con frecuencia hemos elegido por modelo para introducir mejoras en el nuestro, data de la primera mitad del siglo XIX, como se ve por el hecho de que el famoso novelista inglés Carlos Dickens, durante su viaje á la patria de Franklin y de Washington, juzga ya como tipo del periódico ahí *The Daily Sewer*, título que en lengua castellana equivale nada ménos que á *El Albañal Cuotidiano*. Aun los mismos periodistas de los Estados Unidos, hacen confesiones amargas que plegue á Dios no tengan que hacer muy á menudo los de México. Y decimos muy á menudo, porque lo que es de tarde en tarde, sí se han hecho aquí esas confesiones, y por desgracia á veces en forma que pone vergüenza. Sin ir muy lejos, ha habido quien manifieste en las columnas de uno de los diarios que gozan de mayor circulación, que es un hecho reconocido que la profesión más repugnante en México, para una persona seria, instruida y decente, es la de periodista.

Hubo tiempo en que se consideraba la prensa como una cátedra en la que hombres autorizados por su ciencia y prudente criterio, tenían la noble misión de informar, instruir, estimular, corregir y moralizar al pueblo, valiéndose de un lenguaje correcto, mesurado, digno; hoy todo ha cambiado: *sic transit gloria mundi*.

Una de las materias que prestan mayor contingente á la información diaria en México, es la criminalidad. No hay suicidio, muerte en riña, asesinato, robo, adulterio ni delito alguno que se perpetre sin que los infatigables *reporters* lo anuncien con todos sus pelos y señales, y aun con los aumentos y alteraciones que puedan prestar mayor interés á los hechos que se refieren, sin que falten por supuesto los nombres de las víctimas y los verdugos, con todas sus letras ó lo que es peor todavía, haciéndose uso de simples ini-

Digitized by Google

ciales que excitan mucho más la insana curiosidad de los lectores; y, triste es decirlo, pero como leemos bajo el rubro: *La Prensa y la criminalidad*, en la plana segunda del número 2 del tomo I de uno de nuestros más acreditados diarios, (número cuya primera plana íntegra y cuatro columnas de la cuarta contienen minuciosos pormenores de cierto ruidosísimo proceso criminal) «es indudable que alguna influencia ejerce la prensa diaria de información sobre ese producto morboso de la sociedad que se llama el delito.»

La vida privada, respetable siempre, no lo es para todos nuestros periódicos cuanto sería de desearse, y la oficiosidad de algunos individuos de los que tienen á su cargo informar al público lector, es causa muchas veces de irreparables males. Hay personas que injustamente se ven envueltas en la desgracia, el deshonor ó la vergüenza por el afán con que los *casadores de noticias* se apresuran á lanzarlas á la publicidad, sin haber pulsado un momento su peso y transcendencia. Después, cuando la víctima de semejantes atentados puede defenderse, vienen las aclaraciones, las rectificaciones, las excusas; pero ya es tarde para que resulten eficaces, pues el torbellino de la maledicencia todo lo arrolla y no se para nunca.

En cambio hay otros materiales de que se sirve el noticierismo, que no son de tan graves consecuencias y que constituyen la historia menuda, los chismes y cuentos y las insulsas novedades de la vida social y política, tomadas sin distinción ni escrúpulo de todas las fuentes, buenas ó malas, cuando no directamente de la fantasía, pues cuando no hay noticias que dar, se inventan.

Por lo que toca á las noticias de verdadero interés general, tampoco faltan en nuestros periódicos, justo es reconocerlo; y el servicio telegráfico que, si mal no recordamos, introdujo en México, como una sección principal del periódico, D. Gonzalo A. Esteva, nos informa con oportunidad de los acontecimientos de importancia que ocurren en el extranjero. Con frecuencia se oyen quejas que recíprocamente se dirigen nuestros diarios, acusándose de la apropiación de ajenos telegramas y aun de noticias locales; pero sea de esto lo que fuere, el caso es que el público, sin curarse de la legítima ó ilegítima propiedad del servicio telegráfico de cada uno, (bueno por lo común) aprecia quizá más que ninguna otra esta parte de los periódicos, que es la que en mucho contribuye á su circulación.

Entre los editoriales políticos, sociológicos ó de cualquiera otro carácter que publica la prensa de México, en los que se reflejan la variedad y la importancia de las cuestiones que sobre las más comunes en nuestra sociedad prevalecen de momento y en los que, por decirlo así, se concentra el mérito y se dibuja la fisonomía propia de cada diario, hay á menudo algunos que son dignos de aplauso por cuanto á sus condiciones literarias se refiere y por el modo de apreciar y resolver ó simplemente analizar los editorialistas los puntos que eligen. Pero otros de estos artículos—y no son pocos—denuncian en su forma como en su fondo la carencia de instrucción y de capacidad de quienes los escriben, cosa que se explica con la sola reflexión de que en este país se dedican al periodismo aun los individuos que no han llegado á digerir todavía ni los rudimentos de la gramática. Mas por fortuna no son tan escasos los veteranos y los jóvenes periodistas que al talento unen la ilustración, para que se juzgue que la característica de nuestra prensa, es la ignorancia atrevida. No, en verdad; basta con recordar, entre muchos, los artículos que á la discusión del tema de la independencia de Cuba consagraron poco ha los señores D. Carlos de Olagüibel y Arista y D. Francisco Bulnes, en cuya polémica terció D. Trinidad Sánchez Santos, para ver que hoy como ayer no deja de escribirse con habilidad é inteligencia en nuestros periódicos. Si en la discusión aludida no demostraron los polemistas que tenían razón los tres, en cambio dieron de

Digitized by Google

su saber y de su talento una gallarda prueba. ¿Qué más ha de exigírsele á un hombre de letras para que merezca el nombre de buen periodista?

Fuera de los artículos de la naturaleza de los que acabamos de mencionar, raros son, de los que versan sobre asuntos políticos, los que cautivan la atención de los lectores de la prensa diaria. Verdad es que aquí se devora la sección de cablegramas de *El Mundo, El Imparcial* ó *El País*, pues nos interesa estar al cabo de lo que ocurre en el extranjero, de la política europea singularmente; mas la política local, que hoy se reduce á chismes y cuentos, la *oratoria* de los partidos y las reseñas de las sesiones de ambas Cámaras, han dejado de ser para nosotros lo que eran para los hombres de antaño. Ya el público no se apasiona por las luchas tribunicias, y si algo busca en las sesiones parlamentarias es lo florido, lo elocuente, lo ameno y aun lo cómico ó lo disparatado de los discursos, porque le mueve la curiosidad mas que otra cosa.

Pocos son los periódicos que aún hablan de negocios políticos como si estuviésemos en plena época de Reforma, y que no desperdician ocasión para sacar á cuento nuestra *Magna Charta*, tronando contra las infracciones de la misma que á diario se cometen ó creen ellos que se cometen, por cualquier motivo y con el pretexto más insignificante

La oposición sistemática al gobierno, que es el programa de dos ó tres diarios, no encuentra un eco fiel en la opinión pública, que con esto prueba su sensatez; pero los que se muestran amigos del poder, los llamados semi-oficiales, que gozan ó se cree que gozan del beneficio de una subvención, andan de continuo á tajos y mandobles con los demás periódicos, los cuales no dejan pasar día sin echarles en cara su venalidad. El público, por su parte, paga y lee unos y otros indistintamente, siempre que le sirvan muchas, muchas noticias sensacionales ciertas ó no.

Como se ve, aquí no hay verdadero dinamismo político. Vivimos en paz, y las discusiones de liberales, conservadores, científicos, etc. en nuestra prensa, no tienen más que que una efímera resonancia y ninguna influencia visible. En cambio los intereses comerciales, agrícolas, mineros, industriales y de negocios de toda especie, sí absorben la atención pública y desarrollan la actividad general, por lo que los artículos consagrados á tratar las cuestiones que se relacionan con esta clase de intereses, son bien acogidos y ejercen positiva influencia en la masa lectora.

Si de esto pasamos á examinar el estado y carácter del periodismo, en materia de religión y de filosofía, nos encontramos con que hay aquí apasionados adeptos, sabios algunos, ignorantes los más, de muchas y opuestas doctrinas: desde el dogma católico apostólico romano hasta los más flamantes principios filosóficos, todo es materia de discusión ó pretexto para lanzarse diatribas en letras de molde.

Y aquí es oportuno referirnos á lo difícil, á lo escabroso de las relaciones de los periodistas entre sí. En México no pueden éstos asociarse como en otras partes, verbigracia en París, donde existen dos grandes asociaciones profesionales: la de los *Periodistas republicanos* y la de los *Periodistas parisienses*, por la sencilla razón de que no hay verdadera comunidad de intereses entre los del gremio. Cada uno se abre camino por sí solo y no se preocupa por los demás, si no es cuando le estorban ó le atacan. Un conocido articulista que escribía revistas cuotidianas de la prensa, define gráficamente lo que son las relaciones entre los periodistas mexicanos, diciendo: «¿Relaciones?.... ¿Relaciones?.... Pongan ustedes en un saco un gato, un mono, un perro y una serpiente y prediquen luego la *concordia* á este grupo viviente....» Comprobando la exactitud de este símil, aún no hace mucho que la delicada cuestión del *chantage* puso en agitación á la mayoría de los periódicos de la ciudad, si no es que á todos: se habló del prestigio del gremio, se propuso la *desinfección* de la prensa, se publicaron he-

Digitized by Google

chos vergonzosos que provocaban discusiones interminables, llenas de acritud, furiosas; se alegaron pruebas documentarias en apoyo de los más graves cargos; no faltó quien lanzase acusaciones terribles para un hombre de honor, ni quien diese á los cuatro vientos de la publicidad hechos del orden privado, minucias domésticas, pormenores ridículos. En suma: nuestra prensa se convirtió esos días en campo de Agramante ó lo que es peor, en una gran casa de vecindad, con sus riñas de comadres, sus tumultos, golpes, vociferaciones y descaradas groserías.

Vamos á otra cosa.

Los artículos serios de crítica literaria y de crítica de arte, no abundan por cierto, mas los satíricos y humorísticos están muy en boga, inundan la prensa y satisfacen nuestra índole burlona en demasía. Por eso viven y prosperan los periódicos de caricaturas y en cambio pocos son los lectores de las publicaciones, literarias de verdad, donde escasean los chistes.

Si al menos fuesen éstos siempre de buena cepa, nada tendría de censurable la predilección con que se les acoge; mas desgraciadamente ocurre que los pornográficos son los que más se exhiben y más gustan.

¿Será que en México hemos llegado á esa época en que el vicio que se revuelve en el fondo de las sociedades civilizadas sale á la superficie, rompe todos los obstáculos y se desborda en oleadas de repugnante cinismo?

Ojalá que así no sea, ó que, al menos, la disolución que se revela ya en nuestras costumbres y en nuestras aficiones, que en nuestros espectáculos públicos más concurridos se manifiesta por medio de las mayores obscenidades, embozadas en el ropaje del arte, y que en el periodismo toca los límites de lo soez en forma de artículos, de cuentos, de poesías y de grabados que corren en manos de todo el mundo, de los jóvenes singularmente, llegue á refrenarse, y, si esto no es posible, á recatarse siquiera.

Pero no todo ha de ser sombras en el cuadro que ofrece hoy nuestro periodismo. Justo es declarar que se le deben también las iniciativas más nobles, las más inteligentes, las más arriesgadas y las más fecundas para el adelanto y la prosperidad de este país; que en su seno brotan, crecen y se agitan elementos poderosos para el bien, y que en muchos casos logra hacerse oir de todo el mundo, con provecho de las instituciones y de las personas que de otra suerte no habrían conseguido nada de la pública indiferencia ó del abandono de las autoridades constituidas.

En cuanto á mejoras en su mismo campo, débese también mucho á la prensa. Baste con recordar que, entre los periódicos que hoy existen, fué *El Tiempo* quien inició prácticamente la información activa de estructura moderna, *El Nacional* quien introdujo el grabado que ilustra la relación de sucesos notables, *El Universal* quien hizo accesible el anuncio á toda clase de personas, hasta las más pobres. Este último diario y más tarde *El Mundo*, fueron los primeros periódicos que tiraron ejemplares de ocho y hasta de diez páginas, que se vendían á un precio casi nominal, y fueron también los que por medio de concursos de diversa especie, lograron atraer é interesar al mayor número de lectores.

Todas estas mejoras y algunas más que se advierten comparando los periódicos diarios, políticos y de información actuales con los antiguos del mismo carácter, brillan como otros tantos timbres de honor en la ejecutoria de nuestro periodismo, y hacen olvidar muchos de sus errores y deficiencias.

Aun tendríamos mucho bueno y malo que decir sobre la materia de este capítulo, pero no queremos abusar ya de la paciencia del benévolo lector, y ponemos aquí punto final, deseando de todo corazón que esos errores y deficiencias de la prensa de México, muchos de los cuales no son privativos de ella, sino propios del periodismo de todos los países, desaparezcan pronta y radicalmente del nuestro.

Digitized by Google

SEGUNDA PARTE

DIRECTORIO CLASIFICADO DE VECINOS DE LA CIUDAD DE MEXICO

CAPITULO ÚNICO

SUMARIO:—40 á 278. Agentes de negocios, artesanos, artistas, clérigos, comerciantes, comisionistas, contratistas, empresarios, fabricantes, facultativos, funcionarios públicos, militares, oficiales y profesores.

40. Abogados.

Alamán Juan B., Tacuba 20.
Alvarez de la Cuadra Diego, Alcaicería 18.
Artigas Francisco, 1ª del Factor número 2.
Araoz Joaquín de J., Medinas 24.
Alvarez Francisco, Talavera 7½.
Alfaro Francisco, Bajos de S Agustín núm. 2.
Arroyo de Anda Agustín, Puente de Alvarado, 24.
Aguirre del Pino Francisco, Cerrada de la Misericordia, 21
Anzorena Agustín, 2ª de Santa María de la Rivera 7.
Austin E. L. F. J., 2ª de Plateros 4.
Arroyo Enrique, 1ª de la Pila Seca núm. 6
Avila José R., 3ª de Humboldt 712.
Azcué Pedro S. de, Hospicio de San Nicolás 9.
Ambrís Manuel, Escondida 5.
Arriaga Alfonso, 2ª de las Damas núm. 2.
Bermejo Manuel, Hospicio de San Nicolás 16.
Borja Manuel, 2ª de San Ramón 2.
Burgoa Ignacio, Plazuela de Madrid núm. 7.
Barra Lauro, Avenida Juárez 6.
Barra Francisco L. de la, San Diego núm. 6.
Búlman José Francisco, 3ª del Reloj núm. 13.
Baz Diego, San Agustín 13.
Barroso Enrique, Espíritu Santo 3.
Búlman Manuel G., 3ª del Reloj 13.
Ballesteros Enrique, Puente de San Francisco 3.
Borja S. Manuel, Esclavo 1.
Bribiesca Juan Emilio, Jesús María núm. 4.
Gejudo Ignacio, Peralvillo.
Castillo José Mariano, Rinconada de Jesús 2.
Cortazar Miguel, Manrique 2.
Cortazar Francisco, Manrique 2.
Cuevas José de Jesús, 2ª de S. Francisco 9.
Chavero Alfredo, calle de las Artes.
Cicero Ricardo, Escalerillas 14.
Castellanos José María, Tompeate núm. 5.
Canicón Salvador, 2ª de la Colonia núm. 4.
Contreras Samuel, Moneda 4.
Cervantes Milanés J. M., 1ª de San Lorenzo 1.
Castellanos Cayetano, 1ª de S. Juan núm 2.
Cervantes Antonio, 1ª de la Merced núm. 20.
Cosío José L., Encarnación 12.
Castañeda Daniel, San Bernardo 2.
Collantes Pedro. Puente de Alvarado núm. 1439.
Calero y Sierra Manuel, 2ª de las Damas 1.
Carbajal Francisco S., Espalda de la Santa Veracruz 2.

Digitized by Google

Cervantes Felipe, Escalerillas 8.
Chavero Ernesto, Centro Mercantil.
Capdevielle Enrique R, 3ª calle Ancha 14 y medio.
Cordero Rosendo, 1ª de Plateros 5.
Cervantes Enrique J., Alhóndiga 9.
Cueva Arturo de la, Escalerillas 18.
Castelazo Fuentes Manuel, 2ª de las Damas 2.
Dondé Rafael, S. Agustín 9.
Díaz Barreiro Pedro, Cerca de Santo Domingo 16.
Diez de Bonilla Francisco, Ortega núm. 34.
Dávalos Manuel M., Cordobanes 16.
Durán Ignacio, 4ª de Soto 1305.
Díaz Fernández M., Callejón de la Olla 6.
Díaz Mercado F, Puerta Falsa de Santo Domingo 5.
Dublán Juan, Espíritu Santo 1.
Díaz Lombardo José, León 1.
Diez de Bonilla S., Santa Teresa núm. 15.
Deffis Armando, Jesús 2.
Duret Fernando Hotel Guardiola.
Elguero Luis, Donceles 8.
Esteva Adalberto A. Hotel de Iturbide.
Elizalde Octavio, Penitenciaría 12.
Escalante Manuel, Tiburcio 7.
Elízaga Lorenzo, Tercera de Colón núm. 1055.
Echenique Emilio F., Cocheras 10.
Enriquez Gumersindo, Corpus Christi núm. 7.
Enriquez Ernesto, Corpus Christi 7.
Elguero Rafael, Donceles 8.
Esquivel A. José, Progreso 6.
Estrada Faustino, Santa Teresa 9.
Esteva R. Roberto, Canoa 1.
Fuentes Eduardo, Arco de S. Agustín 16.
Fortuño Leonardo, Hospicio de San Nicolás 22.
Fernández Justino, Tiburcio 4.
Flores Magon Jesús, Centro Mercantil.
Farrera Agustín, San Pedro y San Pablo 5.
Flores V. Mariano, Aguila 1.
Guerrero Julio, Cordobanes 8.
Gutiérrez Otero Luis, Tacuba 11.
Galindo y Pimentel Juan, Montealegre 20.
Guerrero Pablo, San Felipe Neri 3.
González A. Vicente, 3ª Vanegas 1.
González Urquiza Luis, 3ª de Soto 9.
Gutiérrez Ernesto, S Hipólito 21.
Garrido Alejandro, Sta. Teresa 16.
Garrido N Alfredo, Sta. Teresa 16.
González Alberto M, 1ª de Mesones núm. 8.
García Genaro, Donceles 29.
Galindo y Pimentel Pedro, Esclavo núm. 9.
García Luciano R., Sta. Isabel 9½
Garza Emeterio de la [Jr.], 3ª Bucareli 1631.
Gutiérrez Q. Cipriano, Montealegre, esquina.
Hernández Telesforo, Santa Teresa, núm, 15.
Horcasitas Antonio, Centro Mercantil.
Icaza Alberto, Industria 7.
Icaza J., Donceles 20
Jiménez de C. Ernesto, Estampa de Jesús María 9.
Limón Claudio, 3ª del Ciprés 2.
Lancaster Jones Alfonso, 2ª Industria 6.
Luna Lara Pascual, Rejas de Portacœli 3.
Lascurain Pedro, S. Miguel 3.
Lara M., Perpetua 3.
Lazo Agustín M., Sta. Clara 18.
Lozano y Echeverría J., 1ª de las Damas 8.
Laclau Pedro, Xicotencatl 2.
Limón S. Claudio, 2ª de Plateros 3.
Lama Adolfo de la (Jr), 1ª de Plateros 5.
Martínez del Campo R., Alcaicería, núm. 15.
Martel Joaquín, Arco de San Agustín 22.
Méndez Luis, 2ª de las Damas 1.
Macedo Miguel S., Don Juan Manuel núm. 20.
Monroy Emilio, 1ª del Relox 9½
Martínez del Río Pablo, Medinas 6.
Maldonado Aurelio, Chiquis 13.
Morales Manuel, Cordobanes 14.
Macías José M., 2ª de Santo Domingo 1.
Michel Faustino, Puente de Alvarado.
Miranda Francisco, Esclavo 8.
Mateos Ignacio L., Chavarría 4.
Martínez Manuel G., 1ª del Rastro 7.
Martínez Modesto, Cerrada de Sta. Teresa 3.

Digitized by Google

Martínez López Francisco., S. Felipe de Jesús 17
Mateos Cejudo Alfredo, Donceles
Ocampo y A Ignacio, Bucareli.
Ortega y Fonseca José, Medinas 3.
Obregón Guillermo, S. Bernardo 4.
Ortega Rafael, Montepío Viejo 6.
Olmedo J., Esclavo 10.
Olmedo y Lama José, Santa Teresa 13
Ocampo Pedro, Donceles 12.
Obregón Ramón, Cuadrante de Santa Catarina 3.
Oieda Andrés, Canoa 11.
Oropeza Joaquín, Cervatana 16.
Ortega y Espinosa Manuel, 2ª del Relox 3.
Pimentel Victoriano, 1ª de Sto. Domingo 6.
Pallares Jacinto, 1a del Indio Triste, núm. 9.
Palacios Alberto L., Amor de Dios, núm. 4.
Pardo Emilio (Jr), Donceles 23.
Pardo Rafael, Puente de Alvarado 5.
Paz Arturo, 2a del Relox 4.
Palacio Juan N. del, Amor de Dios 6
Passemard Joaquín, 2a Rivera de S. Cosme 39.
Pérez Ezequiel, 3a de la Santísima, núm 20.
Pineda Rosendo, 1ª de Humboldt 3.
Peza Manuel, Bajos de San Agustín, núm. 2.
Pérez V. Guillermo, Cocheras 11.
Portugal J. F., Cerrada de la Moneda 8.
Prida Ramón, 3er. Orden de San Agustín 5.
Quijano Adalberto, Vergara 11.
Raigosa Genaro, Donceles 29.
Rodríguez Francisco, Puente Quebrado 28.
Reyes Retana Tomás, S. Bernardo 4.
Rodríguez Contla R., Escalerillas, núm. 11.
Rodríguez Agustín, Bajos de San Agustín 1.
Rivera Epitacio T., Cordobanes 14.
Rabasa Emilio, Sta. Isabel 10½
Ramírez Guerrero V., Puente del Cuervo 4.
Pamírez Agustín, 1a del Indio Triste núm. 2.
Requena José Luis, Espalda de la Santa Veracruz 2.
Rubio A Néstor, 3a del Relox 9.
Romero Octavio, Jesús 14.
Ramos Pedrueza Antonio, Cerrada de la Moneda 4.
Sánchez Gavito Indalecio [Jr.] San Agustín 12.
Sánchez Gavito Indalecio, S. Agustín 12.
Sánchez Gavito Manuel, San Agustín 12.
Segura Francisco de P., Alhóndiga, núm. 9.
Silva José Mª, Corazón de Jesús 7.
Salazar y Murphy Joaquín M., Escalerillas.
Serralde Francisco A. de, Esclavo, núm. 10.
Sepúlveda Ignacio, Bucareli 819.
Salazar Demetrio, S. Andrés 10.
Sánchez Mármol M., Zuleta 8.
Sandoval María, 1a de la Santísima, núm. 7.
Tavera Francisco de P., Cerrada de la Misericordia 13.
Tornel Luis G, Ortega 34.
Torres Anzorena Luis G, Donceles núm. 23.
Thompson R. Manuel, Encarnación núm. 9½
Torres Torija Enrique, Capuchinas núm. 11.
Viñas Eduardo, 1a de Santo Domingo núm. 9.
Vértiz y Fagoaga Antonio, Cocheras 9.
Villar Luis G. del, Callejón de Santa Inés 2.
Vázquez Tagle Manuel, Puente de Sto. Domingo 5.
Verdugo Agustín, Capuchinas 8.
Vega Fernando, Hospicio de S. Nicolás 12.
Villarello Mariano, Portal de Santo Domingo 4.
Villar Pedro del, Callejón de Santa Inés 2.
Vallarta Alejandro, Escalerillas 12.
Velasco Emilio, Avenida Juárez y Esquina Humboldt.
Valdés Luis G., Plazuela de Belem núm. 11
Vera E. Jorge, Ortega 28.

Digitized by Google

41. Afiladurías

Gordillo Miguel, S Juan de Dios 2.
López Cecilio, S. Felipe de Jesús 5.
Munguía é hijos Sucs. P., 1ª Merced núm. 8
Ortiz R, S. Andrés 17.
Olascoaga Manuel, Cuadrante Sta. Catarina 19.
Reynoso Benito, Pte. Jesús María 2.
Sedillo Esteban, Aguila 18
Sauto José M, Pte Quebrado 13.
Vanegas P., Pte. Balvanera 10.

42. Afinadores de pianos

(Véase Talleres de).

43 Agencias de avisos

Hermann A. J., Capuchinas 6.
Novaro y Goetschel Sucs; Callejón del Espíritu Santo 12

44. Agencias de casas de alquiler.

Lacaud R Amilien, 2º Callejón Sta. Clara 12.

45. Agencias de Cobros

Gamacho David, Escalerillas 8.
Casas Carlos M, Sta. Teresa 15.
Garcés Victor, Av. Cinco de Mayo núm. 20.
Marquet José, Callejón de Sta. Clara núm. 7.
Neimann Ignacio, D. Juan Manuel 21

46. Agencias de colocaciones.

Castro Hesiquio, Pte. del Fierro 3.
Baez L M, Empedradillo y Escalerillas, (kiosco 5).
Bravo Nieves, Pulquería de Celaya núm. 19.
Ramos Juan, Callejón Sta. Inés 10½

47. Agencias de comisiones por medio de simples muestras, para la venta de toda clase de efectos.

Araoz Joaquín J. de, Donceles 5 y 6.
Arena Benito, San Bernardo 3.
Alonso Vicente, San Agustín 6.
Aparicio Joaquín, Encarnación 3.
Alvarez Angel, San Agustín 14.
Bannister Juan, Callejón Sta. Clara y Cinco de Mayo 9.
Bergner Pablo, Cadena 3.
Briggs R. E., Gante 8.
Bayonne E., 1ª S Francisco 4.
Bloch Mauricio, D. Juan Manuel 4.
Batemann Ricardo Carlos, S. Juan de Letrán 13.
Boysselle Enrique, 2ª Damas 6.
Barrios y Murga, S. Agustín 2.
Balke Julio, Gante 420.
Botas y Llano, Cerrada Sta. Teresa 5 bis.
Brockmann Guillermo, Ortega 28.
Blumenthal Jobe, Hotel Humboldt cuarto 63.
Babcock y Wilcox, Av. Juárez 7.
Brieva Gregorio, 3er. Orden de San Agustín 4.
Basagoiti Andrés, D. Juan Manuel núm 4.
Bener Samuel, 1ª San Francisco 8, Entresuelo.
Brice W. F., Tiburcio 9.
Braschi Victor M., Bajos Portacœli núm. 11.
Block y Bernhein Alfredo, San Bernardo 9.
Boladeras Alfaras Francisco, Venero 18.
Collado R, San Bernardo 2½.
Camus hermanos, Balvanera 16.
Celada hermanos, Refugio 18, interior.
Cuevas Eduardo, Callejón Sta. Clara núm. 12.
Christhlieb y Rubke. 2ª Monterilla núm 9.
Crespo J. M., Cadena y Colegio de Niñas, Banco Hipotecario.
Cobián Feliciano, Tiburcio 21.
Cabassut Emilio, Callejón Sta. Clara núm. 3.
Capolequi y Cía Juan, Zuleta 17.
Cervantes Wenceslao, Espíritu Santo núm. 7.
Dalhaus Edmundo, Alfaro 4, entresuelo.
Dozal y Compañía Fernando, San Agustín 18.

Digitized by Google

Dozal José, Medinas 14.
Dosse Juan, Jesús 7.
Defis Marcelo, Xicotencatl 1.
Díaz Conti Enrique, Ortega 28.
Durand Joaquin y Cía., Sta Clara 12.
Eyssautier y Cía., S Bernardo 9.
Escurdia hermanos ,Balvanera 5.
Esteinou José J. sucesores, San Agustín 11.
Escandón Antonio Sucs., Estampa de Jesús 4.
Franco Francisco A, San Agustín Nº. 16.
Fuentes Vargas F, Tiburcio 7.
Foss James B. Gante 2.
Fraga Francisco, Don Juan Manuel Nº. 13.
Figueroa I. A, Alfaro 10.
Fernández Ramón, Don Juan Manuel 16.
Fortún Joaquín, Corazón de Jesús16.
Fuente S de la Sucs, Capuchinas núm .11
Fuente Parres Casto de la, Manrique 5.
Fernández Aureliano, Puente Aduana Vieja 8.
Flores y Hoffman, Arco de San Agustín 8.
Gutiérrez Miguel M. N. Cadena 18.
Grimwood A y Cía, Gante 11.
Grinberg Rodolfo, Callejón del Espíritu Santo 11.
García Pimentel Luis, Donceles 9.
Gorozpe Pedro M, Santa Teresa 12.
Gutiérrez P. y Comp. Sucs, Monterilla 6.
García Joaquín, Chiquis 7.
García Rafael y Cía, Aguila 13.
González Francisco M, Arco de San Agustín 12 y 13.
Gómez Fernández, Bajos de San Agustín 1, por Jesús
García Corral y Ruiz, Donceles 4.
Haghenbeck Carlos, Vergara 9½.
Hornedo S., Medinas 14.
Hermann y Naht, San José el Real Nº. 17.
Hudlet A, 2ª de Dolores 18.
Hosking y Monterrubio, Gante 6.
Iturbe Manuel y Felipe, San Bernardo 20.
Jacques P. F, Capuchinas 14.
Juambelz S. de y Cía, 3er. Orden de San Agustín 2.
Jacobi y Cía., Capuchinas 12.
Jordan Ricardo, Angel 4.
Kevan Roberto, San Agustín 5.
Kuchue y Heyser, Hapaleros, Centro Mercantil, 3er. piso 11.
Koeppe Max, Alfaro 4.
Koelig Eugenio, San Felipe Neri Nº 16½.
Lewis Cirus B, Puente de San Francisco 6.
Leñero y Castro. Ortega 6.
Livrelli Pedro. 1ª de Colón 3.
Laporte A, Refugio 16.
Llamedo Juan, San Agustín 15.
Lomer Louis L, Ortega 5.
Lonergan de Kuruyff, San Juan de Letrán 1½.
Leeper y Cía. E. D, Gante, Hotel Americano.
Marquard Hugo, San Agustín 14.
Morlet Ituarte y Cía, Alfaro 15.
Maeda Angel y Cía, Alfaro 6
Moynier Emilio, Arco de San Agustín 8.
Moreno y Hassam, 1ª de las Damas Nº. 5.
Mauret Juan, Callejón de Santa Clara 10.
Melber y Rohmer, San Agustín 3.
Malgor Martín Sucs, Don Juan Manuel 20.
Méndez P. G. y Cía., 2ª de la Aduana Vieja 13.
Martínez Arauna y Cobián, San Agustín 12.
Mijares y Olalde, Arco de San Agustín 4.
Miranda José L. y Cía., 1ª de Plateros 2, entresuelo.
Martínez Faustino, Cadena 10, altos.
Moreno y Villavicencio, Monserrate Nº 19.
Michel Hermanos, Lerdo 2.
Mata y Cía , Santa Inés 6.
Moler W G., 1ª de la Independencia 16
Noriega Remigio y Hno., Capuchinas 2.
Novoa Hnos y Cía , Cocheras 2.
Navarro Federico, Centro Mercantil,
Nauman Felipe, Empedradillo 2. altos.
Noriega y Cía , Angel 5.
Neyra Sotero, Acequia 4.
Narraway Henry R, San Agustín 20.

Digitized by Google

O'Neill Carlos, Callejón de Santa Clara 4.
Otero Ricardo, Angel 4.
Pérez P. y Cía., Tiburcio 2.
Proal Eduardo, San Agustín 9
Prado Cristóbal, Jesús María 402.
Pennock W. B., Escalerillas 17.
Pérez y Hermano, Acequia 4.
Paso R., Colegio de Niñas y Cadena, Banco Hipotecario.
Padilla Rafael, Tiburcio 7
Potter G F., Betlemitas 2½.
Pigout Leopoldo, D. Juan Manuel 9.
Pasquel Romualdo, 1ª de San Francisco 9.
Palmer Gualterio, C., 1ª de San Francisco 12.
Pioch Alejandro, Jesús 3.
Prieto Luis G., Puente de San Francisco 14
Purón Espinosa, San José de Gracia 8.
Peláez Pedro, Capuchinas 4.
Ritter y Cía. Federico, Capuchinas 9
Romano Pedro, Alfaro 11.
Romano Hnos. Cadena 21.
Roeder Felipe G., Puente de San Francisco 6.
Ruiz Manuel, 1ª de las Damas 2.
Rodríguez Cipriano, San Agustín 19.
Ruiz Fernando, Flamencos 3, altos.
Romero y Cía. Melesio, Cocheras 22
Río F P. del, Zuleta 9.
Ruiz, Ballesteros y Cía. Sucs., Medinas 22.
Ruiz y Hermano Antonio R. Alfaro 10.
Robertson y Darnel, Cadena y Colegio de Niñas, Banco Hipotecario.
Sendel y Cía., Acequia 6
Samuel Hnos., San Agustín 1.
Schubert Juan V., Capuchinas 12
Sánchez Julián y Cía., Cocheras 20.
Santaella Pascual, Zaragoza ó Acequia 15.
Sordo Tomás, Balvanera 11.
Salcedo Valeriano, 3ª del Rastro 9.
Schmidt y Compañía A., Gante 10.
Salcedo y Cía S. en C., Capuchinas 5
Sordo Pedregal F., Centro Mercantil, 2º piso 25
Schondube Enrique, 3er. Orden San Agustín 3.
Torre y Gutiérrez Sucs., D. Juan Manuel 21.
Trueba Hnos., San Agustín 7.
Toriello Manuel, Balvanera 6.
Teresa Miranda J. de, Tlapaleros y Portal Mercaderes.
Torre y Mier Ignacio de la, San Agustín 13.
Torre y Mier Tomás de la, Puente Alvarado 11.
Tovar M E., 1ª Independencia 22.
Urrea Antonio R., Canoa 4.
Velez Francisco A. é hijos, Cadena y Damas.
Valle R del, Sucesores, 1ª de San Ramón 2.
Vázquez Braulio, Plazuela Vizcainas 6.
Vega Francisco, Balvanera 11.
Ville Louis, Nuevo México 4, altos.
Vidal Manuel V., Bajos San Agustín y Jesús.
Velasco Enrique, 1ª San Ramón 13.
Woord y Cía. E., 3er Orden de San Agustín 5.
Williams Arthur, Cadena 22.
Wolf José, San José el Real 9.
Watson Phillips y Cía., D. Juan Manuel 10
Young Alejandro Carlos, Gante 14.
Young y Cía. William, Gante 11.

48. Agencias de Compañías de Ahorros y otras Seguridades y Compañías Nacionales del ramo.

American Surety Company, 3ª de San Francisco.
Compañía de «La Caja de Ahorros» S A., Vergara.
Compañía General Anglo-Mexicana de Seguros, Callejón del Espíritu Santo 16.
Compañía Nacional de Ahorros y Beneficios Mutuos «La Prosperidad,» 2ª de Plateros 10.

49. Agencias de Compañías de Seguros contra Incendios.

"Comercial Union," Federico Ritter y Cía., Capuchinas 9.
"Hanseática," Federico Ritter y Cía., Capuchinas 9.

Digitized by Google

"Helvetia," L. Wiechers, Cadena 4
"Hamburgo-Bremense," Sommer, Hermann y Cía., Ocampo 1.
"London and Lancashire," A. Levy y Martín, 2ª Monterilla 10 y 11.
"London Norwich Union," Samuel Hnos., San Agustín 1.
"Liverpool and London and Globe," Pablo Alexanderson, Cadena 13.
"Magdeburguesa," Christlieb y Rübke, 2ª Monterilla 9.
"Manchester," Emilio Mävers, Angel 4.
"Northern Assurance," George Beardsell, Cadena 22.
"North British and Mercantile," Roberto Boker y Cía., Esquina del Coliseo Viejo y Espíritu Santo.
"Phaenix." Hugo Marquard, D. Juan Manuel 24.
"Royal" G., Lohse y Compañía Sucs. Palma 10 y 11.
"Royal Exchange.," Watson, Phillips y Compañía, Sucs. (S. C) D. Juan Manuel 10.
"Sun.," Sommer, Hermann y Compañía, Ocampo 1.
"Trasatlántica," Sommer, Hermann y Compañía: Ocampo 1.
"Union," William B. Woodrow y Compañía, Callejón del Espíritu Santo 16.

50. Agencias de Compañías de Seguros Marítimos.

"British and Foreign Marine Ins. Co. Ld." William B. Woodrow y Compañía, Callejón del Espíritu Santo 16.
"Comité des Assurances Maritimes de Paris," A. Levy y Martín, 2ª de la Monterilla 10 y 11.
"Comité des Assurances Maritimes de Bordeaux." Levy y Martín, 2ª Monterilla 10 y 11.
"La Foncière," A. Levy y Martín, 2ª Monterilla 10 y 11.
"La Mannheim," Christlieb y Rübke, 2ª Monterilla 9.

51. Agencias de Compañías de Seguros sobre la Vida y Compañías nacionales del ramo.

"La Equitativa," Avenida del Cinco de Mayo 104.
"La Fraternal," S. Felipe Neri 7.
"La Mexicana," Empedradillo 9.
"La Mutua," Pte. de S Francisco 1.
"La New York," Pte. de S. Francisco núm. 3.
"La Travellers," Pte. de S. Francisco núm. 1.

52. Agencias de Compañías de Vapores.

Compañía Trasatlántica Española. Agente: J. D. Busquet.—Oficina, calle de Tiburcio 3.
Compagnie Générale Transatlantique.—Agente: Fl. Burgunder. Oficina. Avenida Cinco de Mayo núm. 168.
Compañía de Vapores "Mala del Pacífico"—Agente: Roberto B. Gorzuelo.—Oficinas, 4ª Providencia 8 y 10.
Compañía de Navegación en los ríos de Sotavento de Veracruz.—Agente: Manuel Leví.—Oficina, Mirador de la Alameda 8, bis.
Hamburg Americanische Packetfahrt-Aktien-Gesellschaft" Vapores de la Mala Imperial Alemana.—Corresponsales: Christlieb y Rübke.—Oficinas, 2ª de la Monterilla 9.
"Harrison Line.—West-Indian Mexican S. S. Cia. de Vapores ingleses de Liverpool.—Corresponsales: Ghristlieb y Rübke.—Oficina, 2ª Monterilla 9.
New York y Cuba Mail S. S. Cº.—Agente: J. J. Allen.—Oficina, Gante 1.
Prince Line of Steamers.—Agente: G. F. Johnston.—Oficina, Capuchinas 8.
West India & Pacific S. S. Cº—Agen-

Digitized by Google

tes: Wm. B. Woodrow & C°— Oficina, callejón del Espíritu Santo 16.

53. Agencias de Créditos.

La Seguridad y Vigilancia Mercantil, Ortega 21.
Mexico City Property Syndicate, Cadena 11
The Trust Loan and Agency C°, Cadena 11.

54. Agencias de Encargos.

Camacho David, Escalerillas 8.

55. Agencias de Inhumaciones.

Carmona Jesús y Cª, S. José el Real núm 6.
Gayosso Eusebio, Mariscala 3.
Gayosso José D., 2ª Cinco de Mayo núm. 17.
Leyendeker y Cª, Cinco de Mayo 15.
Merino Juan y Cª, San José el Real núm. 18.

56. Agencias para instalaciones eléctricas y para ventas de los materiales concernientes.

Ascorve y Gayosso, Mariscala 3.
Comp. Instaladora de Llamadores Eléctricos (S. A.), 12ª de la Violeta 17.
González Medina J. M., Estanco de Mujeres 4, vda. 6.
Rivero Luis. Tacuba 4, interior.
Schöndube Enrique, 3er. Orden de San Agustín 3.

57. Agencias de Noticias Extranjeras.

Régagnon J. L., Santa Clara 13.

58. Agencias para compra y venta de valores mineros.

Armida Francisco, Tiburcio 11.
Arámburo Manuel, Zuleta 4.
Bueno Aurelio, Santa Clara 5.
Centro Minero, Espíritu Santo 1½.
Elorduy Ramiro J., 2ª de Plateros núm. 4.
Janz viuda de Herrera Isabel, Hotel S. Agustín, cuarto 11.
Mora Manuel, Tiburcio 23.
Quintanilla A., S. Bernando 11.
Stanhope Chandos S., Ortega 28.

59. Agencias para compra y venta de metales preciosos y toda clase de minerales.

Compañía Limitada Ensayadora, "La Mexicana," D. Juan Manuel núm. 24.
Compañía de Minerales y Metales, S. Agustín 3.
García Telesforo, Sta. Teresa 2.
Heckelman y Mc Cann, Pte. de San Francisco 6.
Heckelman y Mc Cann (S. C.) Calzada Nonoalco, al Sur.
Kansas City Smelting Company, Gante 14.
Pricket Carlos W., 1ª Independencia 9.
Sechback y Compañía, 1ª Independencia 36.
Sechback y Compañía, 2ª Rivera de S. Cosme ó Tlaxpana 36.
The Lewis Company, Puente de San Francisco 6
The Mexican Gold Silver Recovery Company Limited, 2ª Providencia 7.

60. Agencias para consecusión de patentes ó privilegios y para informes comerciales y administrativos.

Algara y Verdugo, Cordobanes 12.
Agencia Macín Sucs., Seminario 1.

Digitized by Google

Body Andrew, Betlemitas 12.
Basil José M., Cerrada de la Moneda 8.
Brito y Bulman, Tlapaleros, Centro Mercantil, 2° piso, 7.
Castañeda F., Seminario 5.
Dinkins H. C., Bajos del Hotel del Coliseo.
Ford I. W., Gante 4.
Lebrija y Arriaga, Cadena 17.
Mújica y Compañía, 2ª de S. Francisco 7.
Marquet José, Aguila 27.
Paso L. del, Moneda 7.
Ramos Arizpe Rafael, Colegio de Niñas, Banco Hipotecario.
Rojas José C., Sepulcros de Santo Domingo 6 vivienda 2.
Symonds Luis G., Cadena.10.
Tenorio Emilio, 2ª de Mesones 7.
Wood Guillermo, Tlapaleros, Centro Mercantil.

61. Agencias para compra y venta de terrenos y casas, y cobro de rentas de fincas rústicas y urbanas.

Alcocer Pedro, San Andrés y Betlemitas.
Compañía Internacional de Terrenos y Colonización [S. A.] 1ª de San Francisco 12.
Compañía Constructora, García y Miranda, 1ª de Plateros 2.
Chávez é hijos G, Callejón del Espíritu Santo 2.
Durán Bernardo, Donceles 23.
De la Fe y Llorens, Callejón del Espíritu Santo 2
Eisenmann Carlos, Calzada de la Reforma 252.
Espíndola, Romero y Cía, Capuchinas 6.
Icaza Francisco, Montealegre 13.
Morales J. M, Escalerillas 4.
Meade Luis M, San Felipe Neri 21
Olivier Alberto H, Santa Isabel 10.
Ruiz y Rivera, Vergara 6.
Rubio de Isita Ernestina, Santa Teresa 10.
Reid Hugo, Don Juan Manuel 18.
The Trust Loan, Canoa 2.
Teresa Fernando de, Lerdo 4.
The Real State Company of Mexico, 1ª de San Francisco 14.
Teresa é hijas Vda. de, Lerdo 6

62 Agencias periodísticas y de publicaciones diversas.

Circulación de periódicos y anuncios, 2ª de la Independencia "H."
Enríquez y Santibáñez, Coliseo Nuevo N°. 5.
Martínez Manuel, Coliseo Viejo 4.
Sonora News Co., 1ª Estaciones 3.
Vega Alberto V., Pte. del Carmen 5.

63 Agencias teatrales y para otros espectáculos públicos.

Bonilla Julio, Arco de San Agustín 9.
Castro y Cía Manuel, Callejón de Betlemitas 8, Redacción del "Diario del Hogar."
Rivera Luis A, Aguila 12.

64 Agencias para la venta de ganados y animales domésticos por mayor y menor.

Blum Leopoldo, Nuevo México 12.
Goudet Enrique, Rebeldes 3.
Galán Juan é hijo, 1ª de la Independencia 9.
Gómez R. y T, San Felipe Neri, número 16½.
Meade Dionisio, 1ª de la Independencia 4
Valverde Constancio, Espalda de los Gallos 6.
Veale Walter J., 1ª de Mina 1.

65. Agentes de bolsa.

Goríbar Jorge, 1ª de Santiago, letra O. (Tacubaya).
Guerrero y V. Francisco, 2ª de Plateros, 9 3.
Gil de la Torre Manuel, Santo Domingo 1.
Montaudon C. A., Coyoacán.

Digitized by Google

Ortega Paulino, Medinas 3.
Scherer Carlos, 2ª Calle Sur 4.
Téllez José C, Jesús María 10.
Uhink Guillermo, 3er. Orden de San Agustín 1.

66. Agentes de negocios, titulados.

Beltrán Miguel, Venero 2.
Cosío V, Cordobanes 7.
Diaz Verdeja Pedro, Cordobanes 8, [bajos].
Gil Manuel, Talavera 1.
González Avila Amado, San Felipe Neri 16.
Islas Angel, Zuleta 10.
Landa Gregorio, 2ª de la Monterilla 5.
Lazo Manuel M, Tlaxpana 29.
López Cabanzo M., Pulquería de Palacio 7.
Pino Martiniano del, Tlaxpana 29.
Solares Ignacio, Santa Clara 4
Flores Gónzález J., Coliseo Viejo 23.
Fuente Narciso de la, 1ª del Fresno 1.
Galván Crescencio, Moras 17.
Gómez Gabino, 2ª de Mesones 16.
Gómez Carlos, 2ª de Mesones 11.
Guzmán Alfredo A., Capuchinas 11.
Hube Federico, Arco de San Agustín 11.
Haro Agustín, Don Juan Manuel 24.
Helbling Roberto; Nuevo México 4.
Irigoyen Martín de, Donceles 25.
Inverson Emilio, Esclavo 10
Jurado Octaviano L., 2ª de Soto 122.
Rodríguez Contla R, Escalerillas 11.
Rodríguez Agustín, Bajos de San Agustín 1.
Rivera J. C, Cordobanes.
Reyes Spíndola R, Tiburcio 20.
Rabasa Emilio, 1ª de Santo Domingo 6.
Ramírez Guerrero V, Alconedo 6.
Ramírez Agustín, 1ª del Indio Triste núm. 2.
Requena José Luis, Espalda de la Santa Veracruz 2.
Rubio A. Néstor, 3ª del Reloj 9.
Sánchez Gavito Indalecio, San Agustín 12.
Segura Francisco de P, Alhóndiga Núm. 9.
Silva José María, Corazón de Jesús Núm. 7.
Suárez Carlos Diego, Acequia 2.
Sánchez y Sánchez Román, 3ª del Alamo.

67. Alfarerías, fábricas y expendios.

Burgos P., 1ª de Manzanares, letra C.
Cortés M., Ciegos 7.
Cossío C., Cerrada de Jesús 3.
Flores Juana, Rejas de Balvanera núm. 4½
Fernández Guadalupe, Estampa de la Merced 6.
González Segundo, 8a de Moctezuma 44.
González Segundo, Puente del Zacate 36.
Grajeda B, Carmen 5.
Guerra M, Gómez Farías 48.
González Tomasa, Monserrate 1.
Jácome V., Puente del Zacate 35½
Rodríguez Loreto, Roldán 5.
Sánchez Gertrudis, Talavera 8.
Soto Maximiano, Colonia Hidalgo, junto á la Garita.
Villar Susano, 4a del Relox 4.

68. Almacenes de abarrotes extranjeros.

González Sánchez B., 2a de Mesones 18.
Jacques y Ca. Clemente, D. Juan Manuel 13.
Muñúzuri, Urquijo y Ca., 1a de Sto. Domingo y Tacuba.
Ortiz Antonio, D. Juan Manuel 5.
Rolla A [S. en C.], S. Agustín 16.
Solano Barreneche y Ca. 2a Monterilla 4.

69. Almacenes de abarrotes nacionales.

Arregui Manuel, Meleros 6.
Asociación para la venta de azúcares del Estado de Morelos, San Agustín 2.
Cabassut Emilio, Callejón de Santa Clara 3.

Digitized by Google

Echandi Fermín, 2a. Ancha 1.
Fabregat Francisco, Ortega 19.
Gorostizaga C. Ca. S. Bernardo 3.
Gutierrez Quintín, Seminario y Plaza de Armas.
García Hermanos y Ca., Arco de S. Agustín 7.
Hirschberg Carlos, S. Agustín 14.
Lavie y Ca., D. Juan Manuel 19.
Lewis Hipólito, Cadena 10.
Larracoechea P. y Ca, Rejas de Balvanera y Puente del Correo Mayor.
Mancina Hermanos 1a. Independencia 9.
Mc. Leod Santiago H., Coliseo Viejo 13.
Noriega Y. de, Angel 5.
Noriega Alonso Sucesores, Puente de Jesús María 7.
Pontón Hermanos, Rejas de Balvanera 3.
Pontón Ramón, hijos de, Portacœli núm 1.
Ruiz Ballesteros y Ca., Medinas 22.
Rojas Hermanos, Meleros, letras F. y G.
Rojo Andrés, Escondida 9.
Sotres Cosme, 2ª de Santo Domingo y Cordobanes.
Sordo José, Joya 5.
Valle Ocáriz y Abrisqueta, San Andrés y Vergara.

70. Almacenes de aparatos é instrumentos de Cirujía.

Félix y Cª, Carlos, 3ª de S. Francisco 4.
Labadie y Comp. Sucs., 3ª de San Francisco 5.
Röhmer y Comp. Avenida del Cinco de Mayo 7.

71. Almacenes de aparatos, instrumentos y efectos fotográficos.

American Photo Supply Comp., Profesa 1.
Félix y Comp. Carlos, 3ª San Francisco 5.
Labadie y Comp. Sucs. J., 3ª San Francisco 5.

72. Almacenes de artículos chinos y japoneses.

El Gran Bazar Oriental, 2a. de Plateros 5.
Fois Juan, 2a. de S. Francisco 5.
Walz y Cº, W. C., 2a. de S. Francisco 3.

72 bis. Almacenes de antigüedades.

Dufez E., Coliseo Nuevo 6.
Louise Sarre de Gendrop, Zuleta 20.

73. Almacenes de casimires y paños extranjeros.

(Véase también Almacenes de efectos de lencería, etc., etc.)

Gendrop Th., Zuleta 20.
Levy Martin A., 2a. Monterilla 10 y 11.
Struck Gustavo, San Agustín 10.
Weil Simon, Palma 12.

74. Almacenes de efectos nacionales.

Azcona José, Escalerillas 16.
Arango de Escandón G. é hijos. Plazuela de Guardiola 1.
Bermejillo y Compañía, Capuchinas Nº 10.
Basagoiti Antonio, Capuchinas 2½.
Compañía Cervecera Toluca y México (S. A.), Rinconada de San Diego 10 y 11.
Compañía Limitada de Yute de Sta. Gertrudis, Don Juan Manuel 22.
Compañía Industrial Manufacturera Capuchinas 10
Compañía Industrial de Hilados San Antonio, San Agustín 2.
Compañía Industrial de Orizaba, D. Juan Manuel 22.
Escandón Antonio, hijos de, 1a. de San Francisco 9.
Martínez y Comp Adgel 2.
Pelaez P., Capuchinas 4.
Portilla Hijos de F. de P., Capuchinas 3.

Digitized by Google

Rodríguez Feliciano, Puente de Palacio 10
Teresa Viuda é hijos de, Lerdo 6.
Watson Phillips y Comp. Sucs. (S. C.) Don Juan Manuel 10.

75. Almacenes de efectos de lencería, sedería, bonetería, ropa, calzado, confecciones, tapices, muebles y objetos de fantasía.

(Con excepción de dos, todos los almacenes de éste género pertenecen á individuos de nacionalidad francesa.)

Ailhaud Hnos., 1ª de la Monterilla 8 y 9.
Albert y Cia. Sucs., 1ª de la Monterilla 4.
Aron Levy Martín, 2ª de la Monterilla 10 y 11.
Bellon y Cia. M., Portal de las Flores 2.
Chauvet y Cia., San Bernardo 19.
Deuchler y Kern, 1ª de Plateros 1.
Ebrard y Cia., San Pernardo 15.
El Palacio de Hierro, (S. A.) San Bernardo y Callejuela.
Frank M., Portal de la Diputación.
Fourccade A. y Cia., 1ª de Plateros 8
Faudon L. y Cia. 1ª de la Monterilla 2.
Graille Ollivier y Cia. Callejuela y Diputación
Lambert M. y Cia, Portal de las Flores 6 y 7.
Manel F. y Cia., Portal de las Flores 8 y 9.
Meyran y Donnadieu. 1ª de la Monterilla y Plateros.
Ollivier J. y Cia., 1ª de la Monterilla 5 y 6.
Pérez P. y Cia., 1ª de Plateros 3.
Richaud A. y Cia., Empedradillo 12.
Rovés B. y Cia. Sucesores, Capuchinas 1.
Robert S. y Cia., Portal de las Flores 3 y 4.
Reynaud A. y Cia., Portal de las Flores y Callejuela.
Signoret Honnorat y Cia., Capuchinas y 2ª de la Monterilla.
Struck Gustavo y Cia. San Agustín 10.

76. Almacenes de efectos para zapatería.

Christlieb y Rübke, 2ª de la Monterilla 9.
Horn y Cia. Sucs. A. San Bernardo 12.
Müller y Cia. Sucs. E., Vergara 11 y Factor 7.
Reynaud y Salles Sucs., Jesús Nazareno 1.
Zetina C. B., Jesús Nazareno 1.

77. Almacenes de pianos, armónicos y otros instrumentos musicales.

Barquera J. Canoa 6.
Nagel Sucs. H., Palma 5.
Otto y Arzoz, Vergara 12.
Wagner y Levien, Zuleta 13 y 14.

78. Almacenes de ropa hecha para caballeros y niños.

Carmona y Velázquez J. M. Cordobanes y Stº Domingo.
Carmona y Velázquez J. M., Escalerillas y Stº Domingo.
Frank M., Portal de la Diputación.
Frank y Cia. Sucs., Esquina 1ª de Stº Domingo y Donceles.
Levy y Cia., Espíritu Stº 1.
Mauret Hnos., 1ª de Stº Domingo.

79. Almacenes de ropa hecha y á la medida, para señoras y niñas.

Ailhaud Hnos., 1ª de la Monterilla y Diputación.
Alphand B., 2ª de Plateros 10.
Bloch Luisa, Espíritu Santo 9.
Bayonne E., 1ª de San Francisco 4.
Bertot Catalina, Puente de San Francisco 4.

Digitized by Google

Colín Victoria, Corpus Christi 4.
Chaurand Susana, San Juan de Letran 1½.
Ducros de Lafage Ana, Mirador de la Alameda 1, Altos.
Fialis Fanny, 3ª de San Francisco 2.
Hamelín Celina, Corpus Christi 2.
Khun E., Cinco de Mayo 6.
Lallé de Coq Julia, San Juan de Letrán 13
Moulat Eufemia, Callejón del Espíritu Santo 6.
McDonald, Avenida Juárez 6.
Manceau Berthe, 2ª de Plateros 4.
Rosé Sofía, Alcaicería 25.
Rangel del Campillo R., 2ª de Plateros y Palma.
Sanche F., 2ª de Plateros 1.

80. Almacenes de tabaco en rama.

Reboulet L., San José de Gracia 3.
Muñúzuri y Cia. A., Leandro Valle 3.
Torre y Gutiérrez Sucs., D. Juan Manuel 21.

81. Almacenes de vinos y licores extranjeros.

Cabassut Emilio, Callejón de Santa Clara 3.
Delmotte Angel, Pte. de San Francisco 14.
Gemin Vda. de A., 2ª de Plateros 3.
González Pioch y Cía., Sta. Isabel 9½.
Hirschberg Carlos, (Sucs. de Federico Pfeiffer y Cia.), San Agustín 14.
Hommel é hijo Celestino, Coliseo Viejo 20.
Mc. Leod James H., Coliseo Viejo 13
Mancina Hnos., 1ª de la Independencia 9.
Muñúzuri y Cía., Tacuba 378.
Rossi Claudio L., 1ª de la Independencia 4.
Tirán José, 2ª de San Francisco 9.

82. Alpargaterías.

García P., Tacuba 25.

83. Armerías.

Kuri Primos, Puente del Espíritu Santo 3.
Morell C., Refugio 11.
Quintana Hermanos, Coliseo Viejo núm. 17.
Sommer Hermann y Cía., Ocampo 4.
Troncoso y Silbeti, Refugio 7.

84. Bazares en que se venden objetos usados, ya sea ropa, pinturas, muebles, alhajas, etc., etc.

Aburto J., Canoa 5.
Arena Venancio Z., Acequia 1.
Alvarez Raimundo, 2a. Puente de la Aduana Vieja 9.
Alonso José Simón, 2a. de S. Lorenzo y Estampa.
Alvarez P. y Cía., 2a. del Rastro y Buenamuerte.
Alvarez Bernardo Nuevo Rastro 3.
Alvarez José, 3a de Lerdo y 8a de la Mosqueta.
Arenal Luis, Bajos de S. Agustín.
Alvizu Valentín, 3a. de S. Juan 5.
Baez Miguel, 1a de Hidalgo 1.
Crespo Jesús, 3a de Sta. Catarina 4.
Cárdenas P., 1a de Sta. Catarina 5.
Gué Lizardo C., 6a Guerrero y 3a Degollado.
Dufés E., Coliseo Nuevo 5.
Díaz Mariana, Estampa de Jesús E.
Fernández E., 2a de Vanegas 1.
Fernández Santiago, Puente Misericordia 11.
Fernández Elías, 2a Puente Blanco núm. 6.
Flores Nicolás, 1a de la Merced 30.
Farre y Cía., 3a de S. Juan y Polilla.
Gutiérrez Julián, Colegio Niñas 2.
Gutiérrez y González, 2a Damas 2.
Gómez hermanos, 3ª de San Juan y Peredo.
Goñi Wenceslao, Santa Clara 1.
García Felipe, San José 8.
Gómez Pedro, Puente de Jesús 7.
González Agustín R, 1ª de la Merced 2.
Gutiérrez Juan, 3ª del Rastro 4.
Hermosa E. y Hermano, 2ª de la Santísima 3.
Iglesias José, 2ª calle Ancha 5.
Llarto y Cía., San Hipólito 19.
Marcos H. Portilla, Vergara 10.
Martínez B., Espalda de San Lorenzo 81 y 83.

Digitized by Google

Milla Mariano, 3ª de Lerdo 5.
Mendiola Napoleón C., Vergara 11.
Medina D. C., 3ª de Santa Catarina núm. 3.
Molleda Manuel, Puente de San Pedro y San Pablo 14.
Molleda Manuel, Puente de San Pedro y San Pablo y Chiconautla.
Pérez J. Victoria 12 y Puente del Santísimo.
Posada M., 1ª de la Rivera de San Cosme 31.
Porrúa Hermanos, 2ª de Guerrero núm. 10.
Portilla Márcos, San Andrés 8.
Riestra Pedro, 2ª de las Damas 5.
Río Manuel del, 2ª de Soto 126.
Rolleri Antonio, Ortega 5 [altos].
Sánchez Angel, 1ª de la Paz 7.
Sarre de Gendrop María Luisa, Zuleta 20.
Solaun Antonio, 1ª del Factor 1.
Sobrino Manuel, 1ª de Lerdo y 8ª de la Magnolia.
Sobrino Santos, 1ª de la Merced 4.
Trespalacios y Cía. Basilio, Puente de Santo Domingo 6.
Tamés Gumersindo, Sepulcros de Santo Domingo 10.
Uranga Ignacio, Correo Mayor y Santa Inés.
Villar A., Portillo de San Diego 10½
Vega Schiaffino y Cía., Puente de San Francisco 6.

85. Boneterías.

Argumosa Manuel, Refugio 7 por Palma.
Argüelles Antonio, 1ª de la Monterilla 9.
Argüelles y Hermanos Antonio, Portal de Mercaderes 1½.
Argumosa Hermanos, Puente del Espíritu Santo 1.
Bamman y Cía, Callejón de Santa Clara y San Francisco.
Bloch Luciano, San Francisco.
Carmona Velázquez J. M. Sucs., Escalerillas y 1ª de Santo Domingo.
Coblentz Silvano, Palma 11.
Carredano y España, Coliseo Nuevo 1.
Calvet y Cía. V,. S. en C., Refugio núm. 15.
Dreinhofer J. F., 1ª de San Francisco 15
Dubernard E, 3ª de San Francisco.
Frank M. y Cía. sucs., 1ª de Santo Domingo y Donceles.
Fernández Fructuoso, Refugio 7.
Fernández Manuel, Tlapaleros 20.
Fernández Manuel, Refugio 14.
Fortuño Francisco, 1ª de San Francisco 1.
Galguera y Sánchez, Espíritu Santo No. 1½.
Girsch Leopoldo, 2ª de San Francisco 1.
Latapi Juan, Refugio 10.
Levy A. y Cía. Espíritu Santo 1.
Lagrave P., 2ª de Plateros 8.
Martínez Rafael, Portal de la Diputación.
Meyer C. J, 2ª de San Francisco 12.
Marnat P, 2ª de Plateros 2.
Montes de Oca A., 1ª de Sto. Domingo 10.
Manuel E, Refugio 13.
Mariand Hipólito, 2ª de la Monterilla 8.
Prado M. del y Cía., Puente del Espíritu Santo y Refugio.
Purón Angel, Vergara 9.
Prado y Godoy Sucesor, Refugio 12.
Quintana y Cía. José, Coliseo Nuevo núm. 14.
Ronco y Zarauza, Refugio 8.
Rodrigo Lucio Hermano, Refugio número 18.
Ruíz Aurelio, Santa Clara y 1ª del Factor.
Roig Santos, Tlapaleros 5.
Solórzano Rafael, 1ª de Santo Domingo 6.
Vega Enrique S. Sucesores, Espíritu Santo 8.
Villa Vicente, Coliseo Viejo 6.

86. Boticas.

Arteaga Ramón, 2ª de la calle Ancha, núm. 7.
Aveleyra J. y Hermano, Alfaro 9.
Aguayo J, 2ª de Santa Catarina número 3.
Arteaga y Talán Ramón y Cía., 1ª del Niño Perdido 5½.
Alfaro y Guerra, Verdeja 13
Arévalo Ricardo, 2ª de Soto 302.

Digitized by Google

Alvarez José E, 7ª de Guerrero 92.
Alva Ismael, Bucareli 4.
Beguerias A., Puente de San Francisco 16.
Becerril M., 3ª de la Paz 4.
Bustillos J. E. hijos de, Esclavo 5.
Bermudes A. Puente del Fierro 1.
Borja Francisco, 3ª de Soto 17.
Bustillos J. E. hijos de, Tacuba 6.
Buenrostro Macedonio, 2ª de Sta. Catarina 3.
Beltrán Hermanos, 2ª del Reloj 9.
Barrañón Francisco de P, 4ª del Reloj núm. 8.
Cervantes Garduño Herederos, León 9.
Cañas de Iturralde F, Estampa de San Lorenzo 7.
Campos Esteban, Olmedo 1.
Cañas Virginia, Verdeja 25.
Cienfuegos Francisco, 1ª del Rastro 7.
Cervantes Teófilo, Acequia 12.
Cervantes Huarte E, 1ª de Santo Domingo 1.
Cosío J, 1ª de San Juan 10.
Castro Juan 2ª de la Pila Seca 2.
Chávez J y Cía., Tompeate 5.
Cañas de Iturralde Felipe, Puente de San Antonio Abad 6.
Dorantes M., 1ª de Necatitlán 1.
Espinosa Félix Martín, 1er. Callejón de López 416.
Fernández de Lara Ignacio, 1ª de la Aduana Vieja 4.
González Ignacio, Quemada 7.
Guerrero F., Puente de San Pedro y San Pablo 9
Gordillo Francisco B., Alhóndiga 5.
García Colín N., 1ª de Guerrero 21.
Guerrero A., calzada de San Cosme 1.
Gómez Tagle I., Hospital de San Hipólito, bajos.
González J. Cinco de Mayo 17.
Guevara y Sousa, Moneda por Indio Triste.
Gazano A., 2ª Santa Catarina 7.
Guerrero Antonio, 2ª de Manzanares 2.
González Virginia de Enríquez 1ª de la Merced 27.
Hesles José, Cinco de Mayo y Cazuela.
Hospital de Jesús, Bajo del Hospital de Jesús.
Hernández Eulalio H., Zapateros 14.
Iriarte Manuel, Arcos de Belem 17.
Jáuregui Manuel F. de Coliseo 4.
Kentsler Emilio, 1ª de San Francisco 13.
Kaska rancisco, 2ª de Plateros 4.
Lazo de la Vega J. M. 3a. del Relox 12.
Liz Benjamín, Dolores y Nuevo México.
Lozano M. y Hermano, Humboldt y Patoni.
Luna y Drusina F., Sepulcros de Sto. Domingo 10¾.
Lórenz Guillermo, Palma 13.
Lozano Francisco, 2ª de San Juan 7.
Monterrubio Tomás, Plazuela Tumbaburros 5.
Martínez Valadés M., 1ª Ancha 1½.
Martínez A., 2ª Verónica 9½.
Mancilla Mónico, 6ª Zarco 1924.
Montaño Agustín J., Palvanera 7.
Morales y Cía. J. M., 1ª Factor 3.
Norma R., 2ª Indio Triste 11.
Oñate Raimundo, Puente del Fierro 9.
Ortega y Cía. Aniceto, 2ª Relox 3.
Ocampo y Cía. Ignacio, 3ª Independencia 1.
Patiño Francisco, San Andrés 7½.
Patiño C. M., Puente del Zacate y Villamil.
Prado R. N., Sepulcros de Santo Domingo 912.
Patiño C. M, Puente de Santa María 4.
Ponce M., Puente de Sta Ana 7.
Páramo Rangel I., 3ª del Rastro 7.
Pérez R. Jesús, Mariscala 1.
Ponce Luis R., Calzada Santa María 6.
Pérez Ricardo, 1ª San Cosme 30.
Pérez Genaro San Juan de Dios 3.
Ponce Luis R., 2ª Lerdo 21.
Río de la Loza L., Hospicio de San Nicolás 14.
Río de la Loza Concurso de, 1ª Merced 26.
Río de la Loza Rafael, 1ª Merced 21.
Román Manuel, 2ª Guerrero 41.
Río de la Loza Miguel. Puente Merced 4.
Rodríguez Tomás, Rejas Balvanera 5.
Renté Santiago, 1ª Verónica 3.

Digitized by Google

Revilla Rafael, 3ª Sta. María de la Rivera 9.
Sánchez M. P. Portacœli 13.
Senissón Guillermo 2ª Aduana Vieja 8.
Schmitz A. y Cía., Hospital Real 1.
Soriano F. B., 2ª Tezontlale 4.
Sánchez Gómez Juan, 5ª Mina 1.
Solórzano y Arriaga Francisco, Sta. Clara 9.
Sepúlveda Crescencio, 2ª San Cosme 28.
Sotura Socctt y Cía., 1ª Artes 1626.
Shmidt Emilio, 8ª Guerrero 6
Sánchez Durán Domingo, 3ª Rivera Sta. María 5.
Tricio Salvador, 2ª Damas 5.
Torres Manuel, 4ª Guerrero 53.
Tajonar Jesús, D. Toribio 9.
Torres Vicente, San Hipólito 1.
Tapia Refugio, Espalda San Lorenzo 7.
Toro Cosme del, Joya 3.
Tirado Esteban, 2ª Ancha 3 y 4.
Torreblanca Edmundo y Cía., Hospicio San Nicolás 9.
Tagle y Sarmiento, D. Toribio 1.
Tovar Aurelio, Carmen 12.
Urbina Manuel, 3ª San Juan 1.
Uribe Troncoso, Puente Monzón 8.
Villagrán S., San Hipólito 17.
Vencis y Cervantes, Puente Santa Ana 2
Villaseñor Federico, 2ª Aduana Vieja 5.
Zúñiga y Azcárate, 1ª Santa Catarina 4.

88. Camiserías.

Alvarez Díaz y Cía., D. Juan Manuel 23.
Bella Jardinera, Portal de la Diputación.
Calderón Fernando, 1ª de Santo Domingo 11.
Levy y Martín, 2ª de la Monterilla núms. 10 y 11.
Marnat P., 2ª de Plateros 2.
Parra Felícitas, S. Hipólito 13.
Reynaud y Cía. A., Ocampo 3.
Signoret Honnorat y Cía., Capuchinas y 2ª de la Monterilla.
Sampedro F., 2ª de Plateros 8.

89. Cantinas. *

Abad Enrique, Refugio 19.
Arrais y Cía., Coliseo Nuevo 8.
Bach Carlos, 2ª de S. Francisco 9.
Baron E., 2ª S. Francisco 7.
Cárdenas A., Coliseo Nuevo 10.
Campiani José, Puente. de San Francisco 12.
Derbes y Cottier, 2ª Monterilla 13.
Faucon Rosa, Av. del 5 de Mayo 178.
Faure Ernesto, S Bernardo 2.
Gay Pedro 1a. Plateros.
Gay Pedro, Pte. de S. Francisco.
Genim Vda. de, 2a. Plateros 3.
González y Costales, Refugio y Espíritu Santo.
Jacob Jorge, Refugio 16.
Keffe A, 1a de S. Francisco 6.
Pedrassi César, Iudependencia y Colegio de Niñas.
Perezcano Luis G., Coliseo Viejo 4.
Prendes M., Pte. de S. Francisco 6.
Rufino Celorio, Coliseo Viejo y Nuevo.
Solares R., Coliseo Viejo 26.
Weber Ernesto, Palma 13.
Wondraceck Sucs., Espíritu Santo 6.

---

* Ascienden á la alarmante cifra de 665; pero nosotros sólo incluimos en la lista, las situadas en las calles más concurridas de la ciudad; por ser las principales. Generalmente, están anexas á las "Tiendas de comestibles» y las hay diseminadas por todos los rumbos.

90. Carnicerías. *

Aceves J. M., 4a Alzate 1.
Aceves J. A, Bajos de Portacœli 4.
Aceves R., 3a Ancha 94.
Aceves S. 7a Guerrero 2511.
Aguirre M., Pte. de Balvanera 17.
Alanís D., Hoacalco 3.
Alvarez G, S. José 4.
Anaya F., 4a Soto 1303.

---

* Existen 306; pero sólo incluimos las más céntricas.

A propósito de ellas cabe decir que de poco tiempo acá, ha sido este artículo muy encarecido, lo cual, se debe al monopolio de que se han posesionado unos cuantos individuos ávidos de riqueza; monopolio tanto más reprensible cuanto que se trata de un artículo de primera necesidad, y por el cual merecen una censura las autoridades que lo consienten, ó no lo evitan.

Digitized by Google

Aparicio F., Cuadrante de Sta. Catarina 8.
Arana R. de, Puente de Jesús María núm. 2.
Barrueta A., 1a Soto 2.
Barberena J., Tacuba 22.
Barquín F., 3a Relox 8.
Berriel Z., S Hipólito 1.
Casillava J., Tacuba 24.
Camarillo J., 4a Lerdo 40.
Garranza B., Pte. Quebrado 5.
Cervantes Casaus J., 2a Damas 4.
Cortazar D., Alcaicería 20.
Echavarría C., Pte. Alvarado 2.
Fernández A., 2a Vanegas 8 y Tacuba 25.
Fernández S., 2a Guerrero 28, 3a Sta Catarina 14 y Alhóndiga 2.
Fuentes A., 3a Relox 9.
Fuertes E., 2a Sta. Catarina 10.
Gallegos A., 1a Rastro 7.
Giraldo J., 1a Dolores 9.
González A., Hospicio S Nicolas 17.
González H., Callejón Sta. Clara 10, Acequia 7 y 2a S. Juan 8.
González J., 1a Ancha 1½
González M., Bajos Portacœli.
González P., 2a Independencia 8.
González Hnos., Pte Sto. Domingo 3 y 2a Indio Triste 3.
Hernández P., Acequia 11.
Herrera V., Jesús 9.
Junco M., 1a Merced 20 y 1a Damas 3.
Laquedan S., Sta. Clara 2.
Look P. H., 2a Independencia 1.
Martínez L., Hospital Real 5.
Mendiburo L., S. Diego 10, 3a Rastro 5 y Pte. de Jesús 8.
Moreno J., S. José 3.
Moreno R., 1a Rivera Sta. María 104.
Munguía S., 1a Rastro 1.
Obregón E., Portillo S. Diego 11½ y 2a Ancha 9.
Ocharán F., 1a Rivera S. Cosme 31.
Plata J., S. Hipólito 22.
Pliego é hijo R., 1a S. Juan 6.
Ramos V., Pte. Quebrado 14.
Solares S., Pte. Sto. Domingo 3.
Torre A. de la, Estampa Balvanera núm. 2.
Vega F., Balvanera y Bajos de Portacœli.
Villafuerte R., 1a Sta. Catarina 2.
Villegas S., Hospicio S. Nicolás número 1109.
Wright L., Coliseo Nuevo 11½

91 Carpinterías.*

Alonso J. P., Arco de San Agustín núm. 3.
Angeles Benito, Puente del Molino núm. 2.
Ayala Angel, Avenida Manuel González 1.
Angeles J., 5ª de la Estrella 2.
Aguilar Trididad, Tenexpa 28.
Bonilla Antonio, Jardín Guerrero 7.
Bertomi Domingo, Puente del Zacate 1½.
Belger Carlos, Puente Villamil 2.
Barezynski Román, 7ª Magnolia 77.
Brown P. J., 1ª Providencia 6.
Badorf Andrés, Puente Quebrado 30
Cabrera José, Degollado 1460.
Calápiz Ramón, Encarnación 10.
Cabrera Alberto, Calle Nueva 7.
Chávez A, Arco de San Agustín 2.
Camargo Blas, Ave María 6.
Castillo Eduardo, 1ª de San Lorenzo núm. 8.
Esparza Manuel, Calzada del Campo Florido 9.
Eheim Carlos, Callejón Ratón 503.
Franco Francisco y Antonio, 1ª de la Estampa de Regina 1630.
Flores Guillermo, Sapo 7.
González M., Puente de Guerras 4.
Gutiérrez Margarito, Jesús 2.
Gabira Gabriel, Plazuela Juan Carbonero 2.
Iñiguez José María, Callejón del Ratón 2¼.
Iturralde Francisco, Escalerillas 20.
Juárez Octaviano, 9ª Mosqueta 5.
León H., 1ª del Ayuntamiento 619.
Mancera Felipe, 6ª de Zarco 57.
Mendoza Rafael, 6ª Magnolia 64.
Méndez Miguel, Victoria 22.
Neve Félix, Hospicio San Nicolás 24.
Ortiz Rosalio, Puerta Falsa Santo Domingo 14.
Pagaza Enrique, Puente Villamil 2.
Peña Angel, Tornito de Regina 8.
Piña Tomás, Rayón 3.
Poppe Federico F., Callejón del Ratón 2, interior.

---

* Existen próximamente 250, pero la mayor parte, son pequeños talleres, de poca importancia. Los hay por toda la ciudad.

Digitized by Google

Poppe Federico Teodoro, Jardín de Guerrero, Ex-convento departamento B. 3.
Rayón Eulogio, Sapo 21.
Rosales Espejo A., Estampa de San Andrés 15
Rodríguez José María, Zuleta 10½.
Romo y hermano José Y.; Cuadrante de San Miguel, letra B.
Rosales Juan, Puente de Alvarado núm. 28½.
Rodríguez Refugio, 2ª de San Lorenzo núm. 26.
Suárez S., Callejón Tabaqueros 4.
Suárez Domingo E., Callejón de Tabaqueros 4
Sánchez Julián, Hospicio de San Nicolás 24.
Suárez Gonzalo, Tabaqueros 8.
Suárez Joaquín, Tabaqueros 2.
Sánchez José, Encarnación 1.
Tello Macedonio, Estampa de San Andrés 11.
Tenorio Donaciano, Vizcainas 7.
Tèllez Toledo Pedro, Prolongación de S. Salvador el Seco número 3. interior.
Torres J., 12ª de la Violeta, núm. 62. interior.
Uribe Salvador, Puente Villamil 2.
Villaseñor Julián, Aguila 4½.
Villafaña Martina, Estampa de Jesús María 4.
Villalpando Ignacio, Callejón de Basilisco 9.
Vera Narciso, Cuadrante de Santa Catarina 15
Vega Francisco, Corchero 13.
Villalpando Ignacio, Gómez Farías núm. 66
Villarreal Fernando, 3ª de Hidalgo núm. 4½.
Villa Evaristo, 2ª Pila Seca 4.

92. Carrocerías.

Ducastaing y Comp., Alconedo 2½.
Elcoro Valentín y Cª., 2ª Comonfort 2521.
Martel Felipe, 2ª Chiquihuiterás 6.
Nava F. Puente de San Pedro y San Pablo 2.
Páez A., 1ª de Mina 1.
Perrillat A., 3ª Revillagigedo 4.
Seres Graciano, Sapo 27.
Sánchez Y. F., Calzada Grande Campo Florido 2.
Vent Andrés, Avenida Madrid.

93. Casas editoriales.

Araluce Ramón de S. N., Callejón de Sta. Inés 5.
Ballescá y Comp. Sucr., San Felipe de Jesús 18.
Bouret Carlos, Cinco de Mayo 14.
Buxó Juan. Espíritu Santo y Coliseo Viejo 7.
Gallegos Hnos., Avenida Cinco de Mayo.
Herrero Hnos., Callejón Sta. Clara núm. 10.
Maucci Hnos., 1ª del Relox y Santa Teresa.
Murguía Eduardo, Coliseo Viejo 160.

94. Cererías.

Avelar José y Cª., Portacœli 39 y 40.
Contreras J. de M. y Cª, 1ª de la Merced y Estampa de Balvanera.
Contreras J. de M. y Cª., Corazón de Jesus 5.
Corbera Antodio R de, San José el Real 2.
Cabrera Maximiano, Puente de la Leña 5.
Checa Rafael, Plazuela del Carmen 7.
Echegoyen Soledad, Soledad de Sta. Cruz 7.
Guzmán Alberto, 1ª de la Merced 4.
Gómez A., 3a. del Rastro 6.
Gómez Ligero I., Rejas de Balvanera 4.
Hernández Felicitas, 2a. de la Aduana Vieja 13.
Hidalgo Antonia, 1a. de la Merced 2.
Ita Carmen de, Callejón de Santa Clara 10.
Nuevo Soledad, 2a. de Santo Domingo núm. 7.
Osorio Ignacio, Estampa de la Merced 5.
Osorio J B., Plaza del Volador números 32 y 33.
Ramírez Francisco. Escalerillas 13.
Rello Indalecio R, 2a. de Santo Domingo 5.
Ramírez Francisco, 1a. de la Merced 24.

Digitized by Google

95. Chocolaterías, fábricas y expendios.

Carrillo Sucr. Teófilo, 1ª del Rastro 150
Ferrer José K. Cía., 2ª Rivera de San Cosme 27.
Ferrer Mondragón y Cía, 2ª de la Monterilla 5.
Gavito J., Callejón de las Cruces 1.
Munguía F. Tacuba 19 A.
Munguía F. Rivera de San Cosme 38½.
Manrique C. 1ª de la Pila Seca 6.
Munguía é hijos P., 1a de la Merced 8
Noriega Sámano Alonso, 2a de la Merced 7.
Santín Aurelio, Cordobanes por 2a de Santo Domingo
Sordo Noriega y Cía., Chiquis 4.
Zepeda Francisco, Leandro Valle 5.

96. Cobrerías y caldererías.

Amelio Blas, Arco San Agustín 16.
Annichino Antonio, Ortega 16.
Chiara Pascual D., Calzada Campo Florido.
Fusco Antonio y Alfonso, Regina 4.
Lembo J., Ortega 35.
Palmieri Pablo, Ortega 3 y 4.
Rassie Juan, Pte. Quebrado 5.

97. Colegios particulares.

Chaffary é hija, E. L. Vda. de, San José el Real 18.
"Colegio Alemán" Canoa 7.
"Colegio Católico del S. C. de María," Puente del Cuervo 17
"Colegio Infantil para Niños*," 1ª Pila Seca 10.
"Colegio de los Sagrados Corazones," Callejón del Padre Lecuona 13.
"Colegio Preparatorio del Sr. San José," 2ª Sta. María 7.
"Colegio de Santa Cecilia," 1ª Mesones 9.
"Colegio Salesiano" Colonia Sta. Julia.

* Es lástima que en el título de un plantel de enseñanza se cometan tales dislates.

"Colegio del S. C. de Jesús" Ribera de Sn. Cosme 3473.
"Golegio Scriano," Primavera 116, Tacubaya, D. F.
"Collège Français," Arco S. Agustín 11.
"Collège Français-Anglais," dirigé par Mlle. Bordes, 2ª del Relox.
Dambourges é hija B., Mariscala 1.
"Escuela Alarcón," Real Sta. Ana 5
Fontaine Elisa, Tiburcio 18.
"Instituto Colón," Revillagigedo y Corpus Christi.
"Instituto Humboldt," Puerta Falsa Stº Domingo 7.
"Instituto Keener," 1ª Colón 7.
"Instituto Guadalupano," Leandro Valle 1.
Leger Clementina, Escalerillas 11.
"Liceo Científico Mercantil," Alcaicería 15.
"Liceo Francés," 1ª San Cosme 34.
"Lycée Fournier," 2ª San Lorenzo 12
"The English College," Mariscala 13.

98. Compañías Comerciales Agrícolas é Industriales.

Asociación de productos de azúcar, San Agustín 2.
Compañía Agrícola de «Vista Hermosa,» Sta. Teresa 5.
Id. Agrícola Industrial Colonizadora Limitada de Tlahualilo, S. Agustín 15.
Id. Agrícola Colonizadora Mexicana, Sta. Isabel 10.
Id. Agrícola Veracruzana «El Porvenir,» Medidas 15
Id. Bizcochera Mexicana, 8ª del Ciprés.
Id. Cartonera Mexicana, Pte. Quebrado 29.
Id. de pavimentos de adoquines de asfalto, D. Juan Manuel 18.
Id. Industrial de Fósforos y cerillos, 4ª del Pino 15.
Id. Industrial de Orizaba, D. Juan Manuel 22.
Id. Industrial de hilados, tejidos y estampados, S. Agustín 2.
Id. Industrial Manufacturera, Capuchinas 10.

Digitized by Google

Id. Industrial Veracruzana, Portal de Flores y Callejuela.
Id. Cervecera «Toluca y México,» Rinconada San Diego 11 y 12
Id. Cervecera «La Cruz Blanca,» Cadena 24.
Id. Industrial de abonos y productos químicos, Arco S. Agustín 12 y 13
Id. Industrial «El Salvador,» Ço-colmeca.
Id. Industrial de Cemento privilegiado, S. Agustín 2.
Id. Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, Cadena 10
Id. Francesa de Porcelanas, Niño Perdido 7.
Id. Curtidora Inglesa, 5ª Avenida de la Paz 3922
Consolidated Kansas City Smelting and Refining Co., Gante 14
Cía. Ladrillera «La Corina,» Avenida Juárez.
Id. «La Hidráulica Mexicana,» Lerdo 4
Id. Limitada Manufacturera de Yute «Sta. Gertrudis,» D. Juan Manuel 22.
Id. Manufacturera «El Buen Tono,» Plaza de S. Juan 218.
Id. de Mármoles Mexicanos, 1ª Independencia 71
Id. Mexicana Manufacturera de Barro, Colonia de Sta Julia.
Id. Mexicana de Terrenos, Navegación y Ferrocarriles, Puente de Alvarado 15
Id. Nacional Mexicana de Hierro y Acero, 2a Providencia 4.
Negociación Agrícola de Xico y Anexas, Cadena 16.

99. Compañías constructoras de casas.

Compañía de Construcciones y Préstamos en México, Esquina Canoa y Esclavo.
Paseo Improvement Co., Betlemitas 204.
Sociedad Nacional Cooperativa de ahorros y construcciones de casas, Cadena 11.
The Mexico City Property Syndicate Ld., Cadena 11.

100. Compañías mineras.

Cía. Metalúrgica de Atotonilco el Chico, S. A., Cordobanes 5.
Id. Minera «La Purísima y Anexas,» Empedradillo 9.
Id. Minera «La Unión,» Lerdo 3.
Id. «San Felipe de Jesús» San Juan de Letrán 4.
Id. «Huautla Sta Ana» Esclavo 1
Id. «La Providencia S. Juan de la Luz y Anexas,» Montealegre 6½
Id. «Real del Monte» S. Bernardo 11.
Id. «San Rafael y Anexas,» Sta. Teresa 13.
Id. Minera «La Esperanza y Anexas,» Ortega 28
Id. Minera «Santiago y Anexas S. A.,» S. Bernardo 9.
Id. Minera «Maravillas y Anexas,» Tercer Orden de S. Agustín 4.
Id. Minera «Sirio en el Oro,» Ortega 28.
Id. Minera «El Buen Despacho,» Ortega 28.
Id. Minera el Real de Arriba,» Ortega 28.
Id. Minera y Explotadora de «San Antonio, S. A.,» Callejón Santa Clara 9.
Id. Explotadora del Combustible de Patente, Sta. Teresa 12.
Id. Minera «San Luis del Oro,» Av. Juárez 5.
Id. Minera «Buenavista Anexas,» Av Juárez 5.
Negociación Minera «El Alacrán,» Angel 2
Negociación Minera «Socavón de S. Fernando,» Tlapaleros, Centro Mercantil 28, 29 y 30.

101. Contratistas de edificios públicos.

Hemmer Federico, Callejón Espíritu Santo 7.
Hoeck Christian, 2ª Providencia 7.
Strauss Gustavo, Jardín de Guerrero 8

102. Contratistas de ferrocarriles.

Hampson J. H., Avenida Juárez 633.

Digitized by Google

Hassam y Moreno, 1ª de las Damas núm. 5.

103. Contratistas de maderas, leña y durmientes.

Moylan y J. J, Maderería, Alberca Pane.

104. Contratistas de maquinaria.

Arce y Cía José, 1ª de San Francisco núm. 1.
Bannister Juan, Callejón de Santa Clara 3.
Braschi Victor M, Bajos de Partacœli 11.
O'Brien W. C, Cadena 17.
The American Enginering Co. of México, San Juan de Letrán 7.
Toomer, Nunn y Cía., Gante 8.
Unión Iron Worker, 1ª de San Francisco 4.

105. Contratistas de materiariales para ferrocarriles.

Anciaux y Cía Luis, Tarasquillo 2.
Boker y Cía. Roberto, Espíritu Santo y Coliseo Viejo.
Oficina Técnica de las Fábricas de las Fried Krupp (Essen) y Fried Krupp Grusonwerk (Magdeburg Buckan), Cadena 3.

106. Contratistas de pisos de cemento.

Batlman R. C., San Juan de Letrán núm. 13.
Droguería Belga, Puente del Espíritu Santo 8 y 9.
Dutour y Cía. E., San Agustín 8.
Elcoro y Cía. Valentín, Cadena 24.
Grimwood y Cía. A, Capuchinas 8.
Negrete y Cía, 1ª de San Francisco núm. 12.
Watson José, Cadena 11.

107. Corredores.

Azpe Francisco de P, Puente de San Francisco 14.
Ajuria Eduardo, Acequia 21.
Aristi Carlos, Capuchinas 6.
Andragnes Huberto, 2ª de la Monterilla.
Araoz Miguel V, Leandro Valle 13.
Brooke H, Espíritu Santo 7.
Breier J, Cadena 3.
Bousquet, San Juan de Dios 1.
Córdoba Pablo, Puente Quebrado 11.
Cervantes Pedro, 2ª de Necatitlán 8.
Castelazo Victor, 1ª de Santa Catarino y Estanco de Hombres.
Cuevas V. Alberto, 4ª de la Magnolia 40.
Dozal Fernando, Capuchinas 11.
Enriquez Tomás, Escuela de Comercio.
Elguero Manuel, Donceles 7
Echeverría Pedro, 1ª de las Damas núm. 8.
Escamilla Alberto, 2ª Estampa de Regina 3.
Froger Emilio, Zuleta 15.
Flores González J, Coliseo Viejo 23.
Fuente Narciso de la, 1ª del Fresno núm. 2104.
Fernández José F, 1ª del Bosque 19.
Galván Crescencio, Moras 17.
Gómez Gabino, 2ª de Mesones 16.
Gómez Carlos, 2ª de Mesones 11.
Guzmán Alfredo A, Capuchinas 11.
Hube Federico, Arco de San Agustín núm 12.
Haro Agustín, Don Juan Manuel 24.
Helbling Roberto, Tlaxpana.
Irigoyen Martín de, Donceles 25.
Inverson Emilio, Cadena 22.
Jurado Octaviano L, Arcos de Belem 16½ y 18
Méndez Tort Manuel, Medinas 1.
Müller Roberto. Capuchinas 9
Montaño Jose Mª, San José el Real núm 20.
Morales Manso Alberto, Callejón de Sta Clara 9.
Micoló P, Donceles 11.
Maldonado José Francisco, Capuchinas 8.
Orvañanos Manuel, Bajos de Portacœli 2.
Orvañanos y Dozal Ignacio, Cuadrante de San Miguel 18.
Pastor Plácido, Mirador de la Alameda 7½.
Poniatowski Carlos, Cadena 6.
Paredes Valeriano, Montealegre 18.

Digitized by Google

Rincón Juan Manuel, Capuchinas 12.
Rueda Manuel, 1ª del Reloj 1½.
Rojas Luis, 6ª del Reloj 4.
Rueff Marcos, San Cosme.
Scheive Gustavo, San Juan de Letrán 10
Sevilla y R Manuel, 2ª de las Artes núm. 2054.
Sotres B José, 1ª de la Merced 1.
Villada Hipólito, Cordobanes 8.
Vega José de la, Puente Quebrado núm. 8.
Villada y G. Manuel M, Cordobanes núm 8.
Vega Francisco de la, Escalerillas núm 6.
Vértiz Francisco Javier de, Tiburcio núm. 12.
Villela José Abel, San Felipe de Jesús núm. 12
Vargas Maurilio, Balvanera 18.
Wolff Segismundo, San Agustín 9.
Zhiel Francisco, Colonia de San Rafael 7.

108. Cristalerías.

Aguirre Rafael, Puente del Correo Mayor 11.
Arellano María, Rejas de Balvanera núm. 5
Contreras Juan de M y Cía., 1ª de la Merced y Estampa de Balvanera.
Cornejo Enrique, Empedradillo 9.
Cristalería de San Antonio Calpulalpam. Flamencos 3.
Dupont J. M, Bajos de Portacœli 2.
Dupont J. M, Portal de las Flores 5.
González Hoz R, 2a de Sto. Domingo y Donceles.
Jiménez M, 2a de la Merced 28.
Velasco Daniel E, Empedradillo 4.

109. Curtidurías.

Aceves J. A., Puente de San Pablo núm. 7.
Arellano Arcadio, 3ª de Santo Tomás 4.
Aubery Luis. Plazuela de la Aguilita 7.
Alvarez del Castillo Camilo, 1a. de Santo Tomás 1.
Compañía Curtidora Inglesa, 5a. Avenida de la Paz 2.
Delgado A., Santa Cruz Acatlán 10.
Domínguez M., Plazuela de la Aguilita 10
García S., Callejón de Aranda 2.
Lessance A. Suc., Pajaritos 8½ y 9.
Lahirigoyen y Vélez, Niño Perdido núm. 19.
Moreno A., Plazuela de Juan José Baz 8.
Martínez F., Czda. de Santo Tomás 3.
Morales Antonio, Plazuela de Sto. Tomás 1.
Padilla Francisco C., Calzada de Guerrero 19.
Reynaud y Salles Sucs., Puente de Curtidores 4.
Schmidt E. Industria 16.
Zetina C. B., 2a. Matamoros 158.

110. Dentistas

Acuña Benito, 1ª de Vanegas 6.
Avilés Francisco R., Escalerillas 13.
Biester Enrique, Palma 1.
Buttner H. W. F., 2ª Cinco de Mayo 14.
Bigham H C., Angel 7
Camerón Juan B., Espíritu Santo 1.
Crombé Ricardo, Medinas 20.
Carmona y Aparicio Manuel, 2ª Monterilla 9.
Chorné Agustín, Tiburcio 2.
Chacón Joaquín, 2ª de la Monterilla núm. 13.
Conway Eduardo H., Avenida Juárez núm 6
Contrio W. W., 1ª de la Independencia núm. 16
Carrasco Joaquín, Rejas de la Concepción 7.
Espino W. Wenceslao, Balvanera 1.
Espejel Manuel M., 3a. de San Francisco 2.
Enberg Laurent, Profesa núm. 1.
Figueroa Ricardo, 1a. de Sto. Domingo 8.
Falero Juan, 2a. de Plateros 10.
Gaines J E., Puente de San Francisco 6.
González de la V. Joaquín, Hijo, 3a. del Reloj núm. 10.
Güijosa Santiago, Coliseo Viejo 23.
Howe H. W., Alcaicería 223.

Digitized by Google

Hinojosa Pedro C., Vergara 15.
Young Carlos A., Centro Mercantil.
Keller W. H. 3a. de San Francisco 7.
Landecho Francisco, Escalerillas 11.
López Mariano G., 2a. de Plateros 3.
Lugo Alberto C., Puerta Falsa de Sto. Domingo 12.
Legarreta Manuel M., Cuadrante de San Miguel 18.
Pastor F., Refugio 14.
Pacheco Agustín, Bajos de S. Agustín 3.
Padilla R José M., 1a. de San Ramón 12.
Pérez Isidoro L., 2a. de S. Lorenzo núm. 22.
Roque Antonio, Cinco de Mayo 22.
Rico Rafael, Empedradillo 10.
Reguera Alfredo, Escalerillas 6.
Rodríguez L. A., Mirador de la Alameda 8.
Reynoso Ramón, Centro Mercantil.
Río de la Loza Miguel, 2a. de la Merced 5.
Rojo José, 2a. de Plateros 5.
Soriano José Ma., Empedradillo 3.
Seyilla Rafael, Donceles 8.
Smith Ledyar, San Juan de Letrán núm. 12.
Spyer Lorenzo B., Palma 3.
Thiess Alfredo, Coliseo Viejo 23.
Valdés Teófilo G., 2a. de Plateros 8.
Valle Adolfo del, Joya 8.
Vélez Eduardo de P., Coliseo Viejo núm. 11.
Vélez Eduardo de P. (jr.), Coliseo Viejo 11.

111. Depósitos de aguardientes del país.

Barrios y Murga, S. en C., S. Agustín 2
Kaigosa Genaro, Don Juan Manuel núm. 19.

112. Depósito de aparatos fotográficos.

American Photo Supply C°, 3a. de San Francisco 1.

113. Depósitos y expendios de leña y de carbón mineral ó vegetal al por mayor.

Beltrán Fernando J., 8a. Violeta 3.
Camino Gabriel G., Callejón de San Jerónimo 2.
Chavarría Jesús, 3a. de Hidalgo 634.
González Leonardo, Callejón del Ratón 3.
Garza Luzuriaga y Prieto, 7a. de Zaragoza 12.
Morelos Feliciano M., Calzada de la Viga 5.
Mejía Ventura, Calzada de la Viga, orilla del canal.
Osés Francisco y Hno., 6a. de Guerrero 80.
Pardo Gerarda, Plazuela Concepción Tequispehuca 912.
Palacios Antonia Cuauhtémoc 14.
Ponce de León Gil, Cuauhtemotzin núm. 3.
Rodríguez Luis, Calzada de la Viga frente al núm. 5.
Reyes Petra, 11a. de Guerrero núm. 3303.
Robles A. 4a. Luna núm. 10.
Sicilia M. y Cía, 3a. de Sta. María de la Rivera 1224.
Sánchez Trinidad, Cuauhtémoc 1.
Ugarte Simón y Cía., 3a. de Revillagigedo 1.
Venegas Fausto, Plazuela Sta. Bárbara 9.
Vázquez Francisco J., Plazuela San Lázaro 1.

114. Depósitos de Cerveza.

«Compañía Cervecera Toluca y México,» Rinconada de San Diego núms 11 y 12.
«Compañía Cervecera de Chihuahua, 1a Independencia 6.
«Cuauhtémoc,» Angel 2.
«Germania.» Seminario 6.
«León de Oro,» [alemana] Capuchinas 9.
«Moctezuma,» San Agustín 2.

115. Depósitos de cigarros puros y cigarrillos habanos.

Ampudia y Compañía Sucs., Pte. de Tezontlale 5.

Digitized by Google

Fernández Alonso R., Avenida del Cinco de Mayo 529.
Fuente Sucs Salvador de la, Capuchinas 11.
Romano Manuel, Balvanera 11.
Romano Pedro, Alfaro 12.
Toriello Manuel, Balvanera 6.
Valle Sucs. Ramón del, 1a. San Ramón 5.

116. Depósitos, fábricas y expendios de máquinas, aparatos é instrumentos para agricultura, artes é industria.

Arce y Ca. J, 1a. de San Francisco num 1.
Boker Roberto y Cía., Esquina del Coliseo y Espíritu Santo 1.
Compañía General Eléctrica Mexicana, San Juan de Letrán 3
Carranza Ignacio, Puente del Espíritu Santo 2, entresuelo.
Compañía Abastecedora de minas y productos de México, 1a de San Francisco y San Juan de Letrán.
Elcoro Valentín, 2a. de Comonfort núm. 1.
Guerrero R. G., 2a. de la Palma 10.
Hoffmann Pinther Alfredo, 3a. Independencia 8.
Lhose S. en C., Cadena 14.
Sommer Hermann y Cía, 1a. Independencia 76.
The American Ingineering, San Juan de Letrán 7.
White J., 3a. de Revillagigedo 4.

117. Depósito de cigarros puros del país.

«El Arte», Cadena 13.
«El César,» Puente del Espíritu Santo 1.
«El Destino» Meleros 1.
«La Favorita,» Don Juan Manuel 10.
«La Predilecta.» San Agustín 3.
«La Prueba,» 2a. Monterilla 9.

118. Depósitos de mármoles.

Compañía de Mármoles Mexicanos, 1a. Independencia 31.
Frandi y Raggi, 2a. Pila Seca 6.
Urrutia Lázaro, Manrique 5.

119. Depósitos de materiales de construcción.

Alvarez J., San Pedro y San Pablo núm. 4
Arévalo Vda. de Molina M. y Ca., Costado de San Fernando 8½ ó 320.
Aguilar Florencio Galeana 4.
Alcaide Francisco, 2a. del Salto del Agua 4.
Compañía de mármoles Mexicana, 1a. Independencia 31.
Castillo Antonio, Callejón de Sta. Isabel 4
Cardona C., 8a de Zarco 714.
Cárdenas L., cerrada de Santa Teresa 4.
Cabrera J. G., Corazón de Jesús, letra B.
Cárdenas Francisco de P., plazuela del Tecpan de San Juan 9.
Compañía Mexicana de Cemento Portland [S. A.], Zuleta 7.
Ducoing R. E., Puente de Pipis sin número, casa Venegas.
Detevilier Bros y Grolier, 1er. Callejón de López 16 y 17.
Durini Francisco, Santa Isabel 3.
Estrada E., Danza 1161.
Estrada Pablo, Puente de San Pedro y San Pablo 14
Estévez Julián, 9a. de Guerrero 112.
Fuentes R., Calzada de Guerrero 15.
Garnica M., Puente de San Antonio Abad 12.
Hernández J. 7a. Soto y Mosqueta.
Lara Romana, puente del Molino ó Topacio, accesoria B.
Martínez Roberto, Arista 12.
Martínez Salvador, 1a. Vanegas 4.
Moynlán J J., Sur 14 y Salazar frente á la Alberca Pane.
Monroy Agapito, Puente de Alvarado 9.
Nava María, 4a de Alzate sin número.
Negrete Alfonso, 1a Talleres sin número.
Omaña G., 3a Mosqueta 14.
Olguín S., Plazuela Villamil A y B.
Omaña J., Aguila 2.
Paredes M., Espalda de San Lorenzo 9.
Pérez Gabriel, 2a de Mesones 28.

Digitized by Google

Pérez Praxedis, San Pedro y San Pablo 9.
Reyes J., Jardín Guerrero 7½.
Rolla A., San Agustín 16.
Rueda Manuel G. de, 1a calle Sur núm. 27.
Romano y Ca Juan B., 2a Bucareli núm. 7.
Sánchez A., Regina y Caleras.
Silva José, Zapateros 9.
Sánchez Francisco, 10a Violeta 8.
Sigler José M, Manrique 6.
Sánchez José. Plazuela de las Vizcainas 21 y 22.
Tapia Juan, 2a Tezontlale 1½
Torres Valenzuela, 2a Mesones 17.
Tinajero Marcelino, Calle Real de Santiago 18.
Vargas L., Pte. Colorado 3.
Vargas L., Chavarría 12.
Vázquez Albino D., Plazuela de San Lázaro 2.
Vargas J., Corazón de Jesús 16.
Vargas Margarito. 1a S. Cosme 35.

120. Depósitos y expendios de petróleo, gas, aceites y otras materias para alumbrado.

Aguirre Rafael, Pte. Correo Mayor núm. 11.
Amezcua Enriqueta M. de, Puente Monzón 6.
Cejudo F., Esclavo 10.
Compañía de Petroleo, 12ª Guerrero sin número.
Frank G, Cinco de Mayo 7.
García J. T., León 9.
García Joaquín, Moneda 8.
Hernández C. C., 2a Sta. Catarina núm. 10.
Hernández C. C., Pte. Peredo 2.
Loaeza Hermanos, 1er. callejón Dolores 8.
Méndez Juan B., S. Hipólito 1.
Riva R., 1a Sta. Catarina 3.
Ramírez R., Portillo de S. Diego 8.
Sánchez César, 1a Rastro 6.
Tobler Federico. Sepulcros Sto. Domingo 910.
Waters Pierce Oill C°, 2a San Francisco 11.

121. Depósitos y expendios *de plantas, arbustos, flores, semillas y otros productos de horticultura.

Balme Juan, 2a Plateros 19.
Cabrera Mauricio, 1a Amargura 11.
Giraud Y., Coliseo Viejo.
Ramírez Clara, Estampa de la Merced 5.

122. Doradurías con expendio de lunas, cristales, marcos, estampas, papel tapiz, efectos de ornamentación, y demás concernientes al ramo.

Arce Francisco A., Sta. Clara 22.
Hillebrand E. y Cía., 2a Plateros 9.
Pellandini C., 2a San Francisco 10.
Rochet N., 1a del Factor 5.

123. Droguerías.

Bustillos José E., Tacuba 7.
Droguería Belga, Puente Espíritu Santo 8.
Félix y Cía. Carlos, Profesa 4.
Huguenin Carlos, Suleta 15.
Labadie Sucs., Profesa 5.
Lamicq Julio, Joya 10.
Méndez Manuel, Esquina Lerdo y Refugio.
Novaro, Wiener y Cía., Espíritu St°. y profesa.
Nihelein Sucs., Coliseo Nuevo 3.
Vargas Sucs. O., San José el Real 21.
Zúñiga y Azcárate, Seminario 10.

124. Dulcerías.

Colombón José, Sepulcros de Santo Domingo 6.
Deverdun H., Puente del Espíritu Santo 2.
Fuentes Loreto, 4a Relox 3.
Genín Vda. de, 2a Plateros 3.

* El principal expendio de flores, es el mercado, sito en el costado Poniente del Catedral.

Digitized by Google

Márquez María, Av. 5 de Mayo, (bajos del Hotel Gillow.)
Molgora E., 1a. Independencia 7.
Perezcano Luis G., Coliseo Viejo 4.
Tenconi Celestino, 1a. San Francisco y Coliseo Nuevo.
Tenconi Celestino, Coliseo Viejo 19.
Vamprate Eduardo, Bajos de Portacœli 9.

125· Ebanisterías.

Á'varez Florentino, 1a. del Ayuntamiento 3
Barezyuski Casimiro, Puente Alvarado 23½.
Buth Henry, 3a Mina 6.
Carmona y Ramírez, Callejón Cincuenta y Siete 2.
Castillo é hijos Modesto, 2a S. Lorenzo 18.
Hoeck Cristían, 2a Providencia 7·
Madariaga José, 12a Violeta 2·
Mateos Gregorio, Aguila 10.
Rosi Eduardo, Callejón del Ratón 2.

126. Empeños.*

Alonso S. J, Estampa de San Lorenzo núm. 12½.
Alvarez B, Nueva del Rastro 3.
Alvarez M, 4a de Soto 1349.
Alvarez R, Plazuela de San Juan núm. 6.
Altuna Hnos., Vergara 10.
Arena V. Z, Acequia 1.
Crespo J, 3a de Sta. Catarina 4.
Dozal A, Pte. de Leguisamo 3.·
Fernández E. 2a de Vanegas 1.
García F, San Jose 8.
Gómez P, Pte. de Jesús 7.
Goñi W, Sta. Clara 1.
Gutiérrez y Cía., Colegio de niñas 1.
Gutiérrez y Gonzáles, 2a de las Damas núm. 2.
Meoqui J, San Hipólito 19
Molleda M, Puente de San Pedro y San Pablo 14.
Pérez Gómez M, Jesús 12.
Quintana B, 2a de las Damas 5.
Riestra P, Hospital Real 3
Río M. del, 2a de Soto 2 y Plazuela de Madrid 608.
Solana A, 1a del Factor 1.
Torno J. del, 1a de la Merced 4.
Villar A, Portillo de San Diego 10.
Villar y Cía. J, Puente de Jesús María núm. 3½
Yarto y Cía, San Hipólito 19.
Zavalveitia P, 4a de Guerrero 53.

127. Empresas de Alumbrado.

Compañía Mexicana de Electricidad. S A.—Gerente: Francisco Neugebalner. — Oficinas, Coliseo Viejo 13.
Compañía de Gas y Luz Eléctrica. S. A. — Gerente: Samuel B. Knight.—Oficinas, San Francisco núm. 7.
Compañía Nacional de Luz Eléctrica. S. A.—Gerente G. Fernández Somellera. —Oficinas, Montealegre 3.
Charreton Hnos. Sucs., (alumbrado de gas acetileno, 2a de Revillagigedo 24.
Doumec E. y Cía., (alumbrado de gas acetileno), 5a de Degollado núm. 633.
Siemens y Halske, A. G. D. (Instalaciones de luz eléctrica).—Representante: Guillermo Brockman.—Oficinas, 2a del Cinco de Mayo 3.

---

* Llegan á 75 los que existen. Este es uno de los muchos giros que han monopolizado los españoles, pero aun siendo como es tan odioso el monopolio, en este *comercio* no es lo peor sino la forma de su negocio, el pacto agiotista que la avaricia celebra con la indigencia; el enriquecimiento á costa de los que perecen de hambre.

Mucho tendríamos que decir y sólo haciendo un esfuerzo guardamos silencio, concretándonos únicamente á insertar de un billete de préstamos tomado al azar, estas condiciones:

«1ª Si la prenda fuere desempeñada en los dos primeros meses, pagará 14 centavos por cada peso.—Si la prenda fuere desempeñada en el tercero ó cuarto mes, 25 %.—2ª Las fracciones menores de un peso se cobrarán á razón de 16 % en los dos primeros meses y pasado este plazo el 25 %.—3ª Si la prenda fuere valuada pagará por interés total 75 % más el 5 % que previene el Reglamento.—4ª No se responde por el demérito ó avería accidental que pueda sufrir la prenda y si se extraviare se sujetará el interesado al avalúo que de común acuerdo se le haya fijado.»

No hay tal común acuerdo: el avalúo es el que ellos mismos fijan en el boleto.

Digitized by Google

128 Encuadernaciones.

Aguilar y Vera y Comp. Juan, (S. en C.). Santa Isabel 9.
Calvillo Jesús, San Andrés 3.
Castillo J, Acequia 20
Guerrero Marcelino, Zuleta 10.
Herrera G. y Cía., Tiburcio 18.
Montiel Rafael, Chavarría 5.
Mancera Juan B, Arco de San Agustín núm. 2.
Potisel José, Ortega núms. 22 y 23.
Pérez José M, 2a de San Lorenzo núm. 7.
Ramírez Margarito, Callejón de Sta. Clara 18½.
Sainz R, 1a de Zarco 2.
Zapiain F, Alfaro 1.

129. Ensayadores de metales.

Anthony W. W., Niño perdido 28.
Batiza J. ' Siete Príncipes 3.
Boiland L, 2ª Mina 4.
Chism R. E, 3ª Independencia 1.
Díaz Valadez A., 1ª Indio Triste 2.
Flores M., 4ª Relox 5.
Hay Anderson R., San Juan de Letrán 13.
Heckclemann y Mc Cann, S. C., Pte. de S. Francisco 6.
Kaska F., 2a Plateros.
Pritchett C. W., 1a Independencia 9.
Seckbach y Cía. S. C, 1a Independencia 36.
«The Mexican Gold and Silver Recovery Co.» D. Juan Manuel 24.

130. Escuelas nacionales

COLEGIO MILITAR

(EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC)

Director: Sr. General D. Juan Villegas, (en el Edificio del Colegio)
Sub-Director: Sr. Mayor M. Enrique Torroella (Mixcoac).
Preparador de Física: Sr. Joaquín R. y Hras., 4a de Santa María de la Rivera 11.
Preparador de Química: Sr. Javier Soto Rivas, San Felipe de Jesús 15.
Preparador de Historia Natural: Sr. Rafael Aguilar y Santillana.

PROFESORES.

Alemán, Emilio (de Inglés), Tacubaya.
Almaráz Andrés, (de Química,) San Fernando 14.
Aguilar Francisco (de Matemáticas,)
Angeles Felipe, (de Artillería,) 1a. Industria 207.
Arroyo Juan 2, (de Matemáticas.) Callejón del Toro 1.
Ansa Antonio M., (de Caminos.) 5a. Ciprés 2504.
Boissiè Alfredo, (de Francés,) 4a Relox 8.
Calero José, (de Contabilidad,) Pte. de Alvarado 6.
Certucha Juan, (de Inglés,) 2a del Salto del Agua 10.
Corral Jesús, (de Dibujo.) San Hipólito 20.
Correa José Antonio, (de Higiene,) Tacubaya.
David Rafael, (de Esgrima,) Puente Quebrado 18.
Díaz Rivero Francisco, (de Mecánica analítica.) Tacubaya.
Eguía Liz Rafael, (de Matemáticas,)
Estrada Félix B., (de Estereotomía) Carmen 1.
Flores Antonio R., [de Geodesia y Astronomía,] Tacubaya.
García Cuellar Samuel, [de Matemáticas.]
González Sales José, [de Gimnasia y Natación,] Cerrada Misericordia 9.
Guerra Eduardo F., [de Geografía,] 1a. Guerrero 23.
Gutiérrez Ernesto, [de Derecho Constitucional y Economía Política,] 1a. San Francisco 9.
Groso Angel (de Francés), San Juan de Dios 3.
Heras José R. (de Dibujo de máquiquinas y arquitectónico), Tacubaya,)
Lassalle Sylvain (de Francés), Tacubaya.
Méndez Jorge (de Topografía militar), Pulquería de Palacio 4.

Digitized by Google

Mendizábal Joaquín, (de Cosmografía), San Lorenzo 18.
Montiel Gilberto, (de Arquitectura), Aguila 20.
Noriega Felipe B., (de Dibujo geométrico), Estampa Jesús 13
Ortega Rafael, (de Historia), Montepío Viejo 6.
Palafox Bernardo, (de Matemáticas), Apartado 5.
Paz Eduardo, (de Táctica aplicada),
Pérez José, (de Geometría descriptiva), Paz 655.
Prado Eduardo, (de Física), Polilla, sin número.
Quintero Pedro, (de Espada y tiro de pistola), 2ª Guerrero 28.
Ramírez Manuel, (de Matemáticas), Cerca de Stº Domingo 9.
Salamanca Ignacio, (de Mecánica aplicada), Salto del Agua 31.
Scotti Silvio, (de Sable), Tacubaya.
Tornel Luis G., (de Jurisprudencia militar), Ortega 34.
Torroella Enrique (de Estados Mayores).
Valle Felipe, (de Topografía).
Varela Joaquín [de Historia Natural] Nuevo México 1½.
Vásquez Rafael, [de Dibujo lineal, topográfico y geográfico].
Villanueva y Serrano Tomás [de Inglés], Chiquita de Regina 5.

Conservatorio Nacional de Música.

(EN LA CALLE DE LA UNIVERSIDAD).

Director.—Sr. José Rivas, Mixcoac.
Secretario y Bibliotecario. —Sr. Maximiliano Valle, Aguila 3.
Copiante de Música.—Sr. Eraclio Arce, San Sebastián 9.
Afinador.—Sr. Leandro Urquiola, Joya núm. 7.

PROFESORES Y PROFESORAS.

Agüero del Valle Eloisa, (de Declamación.
Aguirre Arturo (de Teoría musical), Gachupines 3½.
Amaya Alberto (de Violín).
Arias Apolonio, (de Salterio, Fagot y Sarrusófono), Tacubaya.
Beristain Joaquín, (de Solfeo analítico), 1a calle Ancha 2.
Campillo Angel (de Contrabajo), 2a de Necatitlán 17.
Carrasco Antonio, (de Piano, para señoritas, y de Organo).
Castillo Miguel, (de Clarinete y sus congéneres).
Castillo César R. del, (de Acústica y Fonografía), Tacubaya.
Ciprés Eulalio, (de Gráfica musical).
Cisneros Manuel S, (de Canto superior y vocalización), Tacubaya.
Contreras Francisco, (de Piano), Tacubaya.
Conto Dolores, (de Solfeo para señoritas).
Delesé Federico, (de Francés), 2a de la Amargura 6½.
Desachy Jesús, (de Oboe y Corno inglés), Jesús 6.
Díaz Virginia, (de Piano), 2a de Guerrero 22.
Fuenlabrada Francisco, (de Instrumentos de latón), Inditas 14.
Galindo Rafael, (de Violoncello).
García Sagredo Jacobo, (de Violín).
Ituarte Julio (de piano) Tacubaya.
León José (de solfeo para niños) Puente de Alvarado 30.
Lodoza Ricardo, (de orfeón mixto) Puente de Santo Domingo 1.
Manzano Pedro, (de violín y viola) (de música de cámara) Cocheras 22.
Morales Melesio, (de armonía, contrapunto, composición y estética) Tacubaya.
Ortega Francisco, [de acústica y fonografía] Corchero 7.
Prieto Manuel, [de arpa] 1a de Peralvillo 8.
Reynoso Luz, [de teoría musical y de solfeo] 2a. Cuevas 1.
Robles Susano, (de clarinete y sus congéneres]
Rocha Arturo, [de trompa] Puente del Santísimo 1.
Suárez Librado, [de Flauta y sus congéneres] Correo Mayor 5.

Digitized by Google

Tiozzo de Antinori Gemma, [de canto superior y vocalización].
Unda Gabriel, [de gráfica musical] Pajaritos 1.
Villalpando Wenceslao, [de solfeo] Puente del Carmen 10.

Escuela N. de Agricultura y Veterinaria.

(En San Jacinto, Municipalidad de Popotla)

Director: Sr. José C. Segura, Merced de las Huertas 4.
Secretario: Sr. Leopoldo Blanco.
Bibliotecario: Sr. Martiniano J. Alfaro, Tlaxpana 30.
Encargado de las Conferencias de higiene: Sr. Alejandro Ross, 1ª Aduana Vieja 2.
Preparador de Física agrícola: Sr. Rafael Ganalizo, Popotla.
Preparador de Anatomía: Sr. Adrián Garduño.
Preparador de Bactereología: Sr. Angel Robelo.

PROFESORES.

Aragón Agustín, (de Zootecnia).
Barba Rafael, (de Mecánica agrícola).
Basurto Andrés, (de Agricultura general), 3ª Zarco 7.
Blanco Leopldo, (de Topografía), 2ª del Fresno 1.
Gómez Gabriel, (de Tecnología agrícola), Dolores 11.
Gómez José L., (de Patología interna), Cocheras 12.
Guardiola Jorge, (de Conferencias científicas), Tlaxpana 579.
Herrera Carlos, (de Construcciones rurales), 3ª Ribera de Santa María 6.
Lugo Hidalgo José M., (de Patología externa).
Maycot Mucio, (de Patología general), 3ª Hidalgo 5.
Monterde Ignacio T., (de Topografía), 2ª Moctezuma 20.
Mota José E., (de Anatomía descriptiva), Pte. de Palacio 10.
Pardo Urbina Manuel, (de Química Agrícola), 1ª Relox 1.
Parra Porfirio, (de Zootecnia), Sepulcros de Sto Domingo 7.
Ramírez Román, (de Zoología agrícola), Tacubaya.
Romero José R., (de Física agrícola), 2ª Ribera de Sta María 10.
Segura José C., (de Economía, Legislación y Administración).
Tapia Antonio A., (de Topografía), Estampa San Lorenzo 7.
Vallejo Francisco L., (de Mariscalía).
Velasco Estanislao, (de Dibujo topográfico), Donato Guerra 1227.
Villada Manuel M, (de Botánica agrícola).

Escuela de Artes y Oficios para hombres.

(EN LA CALLE DE SAN LORENZO).

Director: Sr. Manuel F. Alvárez, Plazuela Loreto 4.
Secretario: Sr. Antonio Guerra, (en la Escuela).

PROFESORES.

Alvarez Manuel F., (de Física y Mecánica).
Arellano Agustín Z., (de Telegrafía práctica), 1ª Bosque 19.
Cárdenas Alberto, (de Telegrafía teórica), Pte. Santa Catarina 1.
Chávez Luis, (de Física).
Chávez Samuel, (de Dibujo lineal), Fuentes Brotantes 76.
Fernández Juan, (de Dibujo de ornato).
González Camilo, (de Física).
Groso Enrique, (de Inglés), Hoacalcorúm 3.
Iriarte Manuel, (de Química), 2ª de la Amargura.
Lassaue Silviano, (de Francés), Tacubaya.
Lozada Rafael, (de Taquígrafía), Espalda de los Gallos 2.
Medina Adolfo, (de Matemáticas), Tacubaya.
Molina Ignacio, (de Matemáticas).
Sánchez Tiburcio (de Dibujo), Callejón del Espíritú Santo 8.

Digitized by Google

Villagómez Genaro, (de Gramática, Aritmética y Caligrafía), Cerbatana 14.

DIRECTORES DE TALLERES.

Idrac Carlos, [del de Alfarería], Chapultepec.
Concha Carlos, [del de Fundición] 1ª Penitenciaría 9.
López José C., [del de Tipografía], 2ª Mina 6.
Mancera Felipe, [del de Carpintería], 6ª Zarco 57.
Posadas Amado, [del de Litografía], Pte. Zacate 1½.
Ramírez Armando, [del de Galvanoplastía], 4ª Mina 2.
Saenz Manuel, [del de Herrería]
Siliceo José, [del de Fotografía y del de Fotolitografía], 3ª Ancha 15 bis.
Tentori José, [del de Cantería], 4ª Humboldt 43.
Vélez José M., [del de Tornería], Golosas 4.

Escuela de Artes y Oficios para Mujeres.

(EN LA CALLE DE CHIQUIS 1045).

Director: Sr. Manuel Mª de Zamacona, Montealegre 5.
Sub-Directora: Sra. María Llamas de Bello, Chiquis 14.

PROFESORES.

Alday Miguel, [de Pasamanería], S. Miguel 8
Bonequi Josefina, [de Instrucción primaria], Seminario 1.
Gallardo Clementina, [de Instrucción primaria], Peredo 5.
Gallegos Leonor, [de Labores decorativas].
Llamas Beatriz, [de Labores decorativas], 2ª Soto 310.
Llamas de Bello María, [de Modas].
Llamas de Marenco Isabel, [de Costura], 2ª Soto 310.
Magaña Luis, [de Telegrafía], Encarnación 8.
Mallet Cecilia, [de Bordado], Seminario 3.
Palomino Teresa, [de Flores artificiales], 1ª Indio Triste 2.
Pimentel Isidra, [de Escritura en máquina], Chiquis 14.
Ramírez T. Angela, [de Bonetería], Nueva 10
Sánchez M., [de Dibujo y Pintura], Callejón Espíritu Stº 8.
Tagle Isabel, [De Doraduría], Pilaseca 15.

Escuela de Bellas Artes.

Director: Sr. Román S. Lascuráin, Tlálpam.
Sub-Director y Secretario: Sr. Ignacio Alcérreca, 1ª Vanegas 4.
Bibliotecario: Sr. Enrique Gómez, Jesús 10.
Restaurador de pinturas: Sr. J. Bribiesca, 1ª Indio Triste 1
Conservador de grabados: Sr. Miguel Portilla.
Conservador de pinturas: Sr. Agustín Barragán, Amor de Dios 10.

PROFESORES

Agea Juan, [de Composición de Arquitectura], Acequia 25
Agea Ramón, [de Construcción práctica de Arquitectura], Acequia 25.
Alciati Enrique, [de Escultura, ornato y modelado] Popotla.
Caboni Efesio, [de Acuarela].
Campo Luis S., [de Grabado en lámina], Callejón López 26.
Cordero Tomás, [de Matemáticas superiores].
Chávez Samuel, [de Ornamentación]
Delsordo Antonio, [de Italiano].
Herrera Carlos, [de Arquitectura legal], 3ª Rivera Sta María 3.
Izaguirre Leandro, [de Dibujo en yeso], Santísima 6.
Lozano Mariano, [de Mineralogía, Geología y Topografía], Fuentes Brotantes.
Noriega Felipe, [de Dibujo lineal é industrial], Estampa de Jesús 3.
Ocampo Cayetano, [de Grabado en hueco], Pulquería Palacio 7.
Parra Félix, [de Ornato y decoración], Tacubaya.

Digitized by Google

Pina José S., [de Pintura], 3ª Magnolia 1204.
Ramírez Joaquín, [de Dibujo de figura]. Siete Príncipes 15.
Rebull Santiago, [de Dibujo del Natural]. Donato Guerra 1455.
Revilla Manuel G., (de Historia de las Bellas Artes), Nuevo México 11.
Ríos Andrés, (de Dibujo de figura).
Rivero José, (de Geometría descriptiva). Tacubaya.
Servín Gil, (de Anatomía de las formas). Callejón de Cincuenta y siete 3.
Velasco José Mª., (de Dibujo de paisaje y perspectiva).

Escuela Nacional de Ciegos.

(CALLE DE LA ENCARNACIÓN.)

Director: Sr. Dr. D. Juan Ramírez de Arellano, Hospital Real 6
Administrador: Sr. Manuel Miranda, Chiconautla 7.
Médico: Sr Dr. Ramón N. Prado, Sepulcros de Stº Domingo.

PROFESORES.

Aguirre Arturo, (de Instrumentos de arco), Papas 3½.
Baeza Lucinda, (de Idiomas para niños).
Barberi de Pomar Josefa, (de Piano y canto). Pañeras 1.
Bracho Alberto, (de Idiomas), Tacubaya.
Cervantes Juan, (de Bandolón), Mariscala 3.
Dávila Antonio, (de Carpintería).
Desachy Jesús, (de Oboe y fagot), Jesús Nazareno 6.
Freyre Angel, (de Encuadernación), Indio Triste.
García Pérez Francisco, (de Salterio
Heymet Agustín, (de Imprenta).
Juárez Luis, (de Bejuco y esteras).
Páez Rafael, (de Cartonería), Juan Carbonero 6.
Peimbert Julio, (de coros).
Quesadas Carlos, (de Piano y canto)
Quesadas Ignacio, (Director de Orquesta), Amor de Dios 6.
Salás Angel, (de Enseñanza Superior).
Silva Francisco, (de Instrucción primaria).
Souto Delfino, (de Engarce).
Suárez Librado, (de Flauta).
Toledo Jesús, (de Instrucción de latón)
Valdés Eleuterio, (de Pasamanería)
Vallejo de García A., (de Arpa), Pelota 6.
Vázquez Nabor, (de Clarinete), Estanco de Hombres 9.

Escuela Superior de Comercio.

[CALLE DE SAN ANDRÉS].

Director: Sr. D. Alfredo Chavero, 2ª Artes 2018.
Secretario: Sr. Leodegario Garza y Gutiérrez, Plazuela Madrid 2.
Bibliotecario: Sr. Manuel Mateos Cejudo.

PROFESORES

Acevedo Jesús, Estanco de Hombres 3
Alcocer Pedro, (de Operaciones financieras, bancarias y de bolsa) Condesa 9.
Ausa Manuel, (de Contabilidad mercantil).
Barra Ignacio de la, [de Estadística é historia del Comercio,] 2ª Sto. Domingo 1.
Cabañas Rafael, [de Inglés], Mirador Alameda 4.
Cárdenas Ramón, [de Derecho Administrativo].
Delesé Federico L., [de Francés], 2ª Amargura 4.
Díaz de Salas Ignacio, [de Teneduría de libros y contabilidad fiscal]. Pte. Quebrado 3.
Enríquez Tomás, [de Conocimientos prácticos de efectos nacionales y extranjeros].
Jiménez de la Cuesta Eduardo, [de Aritmética], Estampa de Jesús 9
Llamas Francisco, [de Química aplicada al Comercio], 1ª del Tulipán.
Noriega Eduardo, [de Historia], Pte. de los Gallos 4.
Orozco Juan, (de Economía Política).

Digitized by Google

Oscoy Andrés, (de Aritmética).
Pardo Emilio (Jr), (de Derecho Mercantil, Consular y Marítimo), Rivera San Cosme 12.
Rösler Germán, (de Alemán), Ortega 4.
Sierra Rafael, [de Castellano].
Tapia Manuel M., (de Contabilidad Mercantil), Polilla 3.
Thompson Guillermo, (de Inglés), Plazuela Madrid 117.
Torres Torija Enrique, (de Derecho Administrativo).
Velazco Rus Luis, (de Derecho Mercantil).
Vergara Vicente F., (de Caligrafía) Aguila 24.

Escuela Correccional.

[CALLE DE SAN PEDRO Y SAN PABLO].

Director: Sr. Rafael Vázquez, [en el Establecimiento].
Secretario: Sr. Antonio Díaz, [en el Establecimiento]
Médico: Sr. Dr. Juan Ramírez de Arellano, San Hipólito 21.

PROFESORES.

Agoytia Lorenzo, [de Moral].
Carrillo Ignacio, [de Instrucción primaria], Escobillería
Girón Cervantes, [de Instrucción primaria], cerrada Misericordia 8.
Herrera Andrés, [de Orquesta], 3ª de Allende 2.
Raiz Antonio, [de Dibujo], Cerbatana núm. 3
Salvatierra Eduardo, [de Solfeo], 9a Violeta 7.
Zepeda Mariano, [de Imprenta], Puerta Falsa de la Merced 2.

Escuela Industrial de Huérfanos.

(TECPAN DE SANTIAGO).

Director: Sr. D. José Noriega y Malo, Tecpan de Santiago 3337.
Médico: Sr. Dr. Juan R. de Arellano, Hospital Real 6.

DIRECTORES DE LOS TALLERES.

Buenrostro José, (del de Zapatería) 7a del Relox 1.
Pérez Alcalá Ignacio, (del de Carpintería), Santiago 4.
Villalpando Jesús, (del de Imprenta), 2a del Pensamiento 5.
Villavicencio Manuel, (del de Sastrería), Plazuela de Santiago 3.

PROFESORES DE LAS ESCUELAS 1, 2, 3 y 4.

Garduño Manuel, Callejón de Carbajal 14.
Méndez Emeterio R., Tecolotes 5.
Mora Manuel F., Tecolotes 5.
Pacheco José, 1a de Necatitlán 6.

PROFESORES DE DIVERSAS MATERIAS.

Calderón Isaac, [de Música], Colonia de Sta. Julia.
David Juan F., [de Solfeo], Santa Ana 9.
García Andrés, [de Solfeo], Santa Ana 5.
Ramírez Agustín, [de Dibujo], San José 4.
Suárez Librado, [de Dibujo], Correo Mayor 5.
Vázquez Ambrosio, [de Instrumentos músicales], Estanco de Hombres 11.
Villalpando Wenceslao, [de Instrumentos musicales de arco], Chiconautla 22.

Escuela Nacional de Ingenieros.

(EN LA CALLE DE SAN ANDRÉS).

Director: Sr. Leandro Fernández.
Secretario: Sr. Miguel M. Villamil.
Bibliotecario: Sr. Joaquín Avila, San Felipe de Jesús 23.
Preparador de Química: Sr. Miguel M. Alvarado, Egido 1239.
Encargado del Gabinete de mineralogía: Sr. José Contreras, Paseo de la Reforma.
Encargado del Gabinete de mecánica: Sr. Leopoldo Burgoa.

PROFESORES.

Agea Ramón, (de Estereotomía), Acequia 25.

Digitized by Google

Anza Antonio, (de Construcción), 5a Ciprés 2504.
Buines Francisco, (de Hidrografía general) Paseo de la Reforma núm. 284.
Bustamante Miguel (jr)., (de Mineralogía y Mecánica General), Plazuela del Carmen 4.
Dasa Carlos, (de Vías de Comunicación) Tacubaya.
Dondé Emilio, (de Composición), Donato Guerra.
Díaz Rugama Adolfo, (de Geodesia), Espalda San Andrés 11.
Elízaga Lorenzo, (de Economía Política), San Andrés 5.
Garibay Francisco, (de Aplicaciones de electricidad), Colonia de San Rafael 18.
López Guerrero Ricardo, (de Dibujo topográfico), Colonia de San Rafael 53.
Martínez Braulio, (de Hidraúlica).
Martínez Baca E, (de Química Industrial), 2a Sor Juana Inés de la Cruz.
Marroquín Rivera M, (de Vías de Comunicación), Colonia de San Rafael 314.
Mateos Juan, (de Topografía y de cálculo de probabilidades).
Montiel Estrada Gilberto, (de Conocimiento de materiales).
Palacios Miguel, (de Instalación de máquinas), Amor de Dios 5.
Pérez Ezequiel, (de Química analítica) Colonia de San Rafael 216.
Plowes Mateo, (de Topografía), Sta Teresa la Antigua 4.
Rivas Mercado Antonio, (de Dibujo arquitectónico), 3a de Humboldt núm. 717.
Rodríguez Rey Francisco, (de Mecánica analítica) Tacubaya.
Salazar Luis, (de Estabilidad de construcciones), Avenida Congreso 716.
Soto Durán Juan, (de Vías de comunicación), Maravillas 5.
Villamil Mariano, (de Matemáticas superiores y de Física matemática), 3a Hidalgo 5.
Velázquez José Mª, (de Prácticas de ingeniería), Egido 1405
Vergara Bartolo, (de Geometría descriptiva), Colonia San Rafael núm. 259.

Escuela de Jurisprudencia.

(CALLE DE LA ENCARNACIÓN.)

Director: Sr. Lic. D. Justino Fernández, Tiburcio 4.
Secretario: Sr. Trinidad González de la Vega, Tacubaya.
Bibliotecario: Sr. Rafael Martínez Rubio.

PROFESORES.

Algara José, (de Derecho Internacional privado), Espíritu Santo 16.
Azcué Pedro S., (de Derecho Civil Mexicano), 2ª Industria 421.
Castillo Víctor Manuel, (de Derecho Internacional público), Escalerillas 18.
Durán Ignacio, (de Derecho Romano), 4ª Soto 3.
Eguía Lis Joaquín, (de Derecho Civil mexicano), San Pedro de los Pinos.
Labastida Luis G., (de Economía política), Betlemitas 16.
Macedo Miguel S., (de Derecho Penal), D. Juan Manuel 20.
Pallares Jacinto, (de Derecho Mercantil, de Filosofía del Derecho y Oratoria forense), 1ª Indio Triste 9.
Ramos Pedrueza Antonio, (de Derecho Mercantil], Estampa de Jesus 3.
Ramírez Román, (de Medicina legal) Tacubaya.
Reyes Retana Tomás, (de Procedimientos Civiles) Mixcoac.
Ruiz Eduardo, (de Derecho Constitucional), 2ª Zarco 6
Segura Francisco de P., (de Procedimientos Civiles), Alhóndiga 9.

Escuela Nacional de Medicina.

(ESQUINA PERPETUA Y SEPULCROS DE SANTO DOMINGO.)

Director: Sr. Dr. D. Manuel Gar-

Digitized by Google

mona y Valle, Hospital de Jesús.

Secretario: Sr. Tomás Noriega, Hospital de Jesús.

Bibliotecario: Sr. Filigonio Alcántara, Cervatana 20.

Conservador de piezas anatómicas: Sr. Rafael Salgado.

Anatomo-patologista: Sr. Francisco Bulman.

Dibujante: Sr. Alfredo D. Ramos.

JEFES DE CLÍNICAS.

Altamira Francisco, (de Clínica Ginecológica), Regina 8.

Barreiro Manuel, (de Clínica de Obstetricia) 1ª Guerrero 13½

Garasa Rafael, (de Clínica Quirúrgica).

Gómez José, (de Clínica Médica), 1er callejón de López 26.

González Regino, (de Clínica Quirúrgica,) Estampa de San Andrés.

León Martínez José, (de Clínica Médica) Pte. del Cármen 2.

Montaño Emilio, (de Clínica Oftalmológica), San Hipólito 2.

Vargas Eduardo, (de Clínica Infantil) Escalerillas 4.

Zárraga Fernando, (de Clínica Médica), Donceles.

JEFES DE TRABAJOS ANATÓMICOS.

Garay Adrián, 2ª Pila Seca 8.

Macouzet Roque, Coliseo Viejo.

PREPARADORES.

García Eduardo, (de Fisiología), Hospicio S. Nicolás 17.

Huici Joaquín (del Museo anatómico), S. Diego 11½.

Luna y Drusina Fernando, (de Farmacia.)

Noriega Juan B., (de Análisis químico).

Ruiz Erdozáin Alfonso, (de Medicina legal.) Pte. Aduana Vieja 4

Uribe Alejandro, (de Farmacia). 3ª S. Francisco 7.

PROFESORES

Altamirano Fernando, [de Terapéutica], Guadalupe Hidalgo.

Bandera José Mª., [de Fisiologí Factor 1.

Capetillo José Ignacio, (de Clínica quirúrgica de Obstetricia), Rosales 23.

Carmona y Valle Manuel, [de Clínica médica].

Contreras José Peón, [de Enfermedades mentales.]

Chacón Agustín, (de Clínica oftalmológica), 4ª Indio Triste 8.

Chacón Francisco de P., (de Anatomía topográfica), Canoa 14.

Gallegos Manuel, [de Ginecología], Leandro Valle 5.

Gama José Mª., (de Patología quirúrgica), Portillo San Diego 2.

Gaviño Angel, (de Higiene y de Bacteriología), Cervatana 6.

Gutiérrez Manuel, (de Obstetricia), Tacuba 8.

Hernández Juan B., [de Física médica].

Herrera Alfonso, (de Historia de las drogas.)

Hurtado Francisco, (de Histología y de Anatomía patológica), 1ª Factor 6.

Icaza José R., (de Medicina operatoria), Ratas 8

López Hermosa Alberto, (de Enfermedades mentales), Cordobanes 14.

Lucio Víctor, [de Análisis químico].

Mejía Demetrio, [de Clínica médica] Estampa S Andrés 12.

Morales J. Donaciano, (de Farmacia.)

Núñez Tobías, (de Farmacia quirúrgica, 2ª Factor 8.

Ramírez de Arellano Nicolás, [de Medicina legal], Chavarría 1.

Ramos José, (de Patología médica), Moneda 1.

Tejeda Carlos, [de Clínica y enfermedades infantiles], Santa Clara 7.

Terrés José, (de Patología médica), 3ª Relox 2.

Toussaint Manuel, [de Anatomía é Histología], Cerca Sto. Domingo 13.

Uribe Alejandro, (de Química médica).

Vázquez Gómez Francisco, (de Patología quirúrgica.)

Digitized by Google

Vértiz Joaquín, (de Patología general), Hospital Béistegui.
Zárraga Fernando, (de Obstetricia] Donceles.

PROSECTORES

Sánchez Josè de Jesús, (de Anatomía topográfica.)
Zúñiga Miguel, (de Anatomía descriptiva)

Escuela Normal para Profesoras.

(CALLE DE SANTA CATALINA DE SENA)

Directora: Srita. Rafaela Suárez, en el Establecimiento.
Sub Directora: Srita. Emilia Fusco.
Secretario: Sr. Antonio de P. Salazar, Arsinas.
Bibliotecaria: Srita. Guadalupe Martínez, Lecumberri 2187.

PROFESORAS Y PROFESORES

Bassó Rosa, (de Labores manuales), 4ª de Soto 1306.
B. de Toscano Refugio, (de Economía Doméstica)
Behn y Sánchez Regina, (de Inglés,) Guadalupe Hidalgo.
Caballero María, (de Labores manuales) Acequia 2.
Cervantes Imaz Manuel, (de Pedagogía) Montepío Viejo 2.
Correa Zapata Dolores, (de Economía Doméstica).
Crombé de Bilderbek Clotilde, (de Piano), Medinas 20.
Del Raso Bernardino, (de Teneduría de Libros).
Durán José E., (de Italiano), Apartado 1½
Echegaray Francisco, (de Matemáticas) Jesús 9.
Escoto Joaquín, (de Historia), 3ª del Ciprés.
Escudero Laura, (Directora de Párvulos).
Esperón Josefina, (de Labores manuales), Donato Guerra 213.
Fajardo Guadalupe, (de Caligrafía).
Figueroa de Lobato María, (de Gimnasia), Santa Catalina 10.
Flores Manuel, (de Pedagogía).
García Cubas Antonio, (de Geografía). Alfaro 1.
Garay Dr. Adrián de, (de Higiene.)
González Suárez Elisa, (de Dibujo).
González Suárez Ramón, (de Economía Política). Jesús 4.
Govantes Dolores, (de Caligrafía), S. José el Real 2.
Guerrero Teresa, (de Matemáticas), Hospicio de San Nicolás 13.
Gutiérrez Adelaida S. de, (de Labores manuales)
Gutiérrez María, (de Castellano).
Hernández A., (de Labores manuales) 2ª Pila Seca 4.
Krause Emilia (de Inglés), Rejas de Balvanera
López y Parra Virginia, (de Matemáticas) Popotla.
López María E., (de Francés), Popotla.
Mallet Cecilia, (de Labores manuales)
Muñoz de Nájera Susana, (de Labores manuales).
Obregón José, (de Dibujo), 2ª de San Juan 8.
Peña María B., (de Labores manuales)
Puerto Matilde, (de Castellano), Arco de San Agustín 9.
Quintana Margarita, (de Labores manuales), 3ª del Ciprés 1.
Ramírez Manuel, (de Física y Química). Cerca de Sto. Domingo 9.
Rosas Concepción, (de Música).
Rebull Santiago, (de Dibujo), Donato Guerra 455.
Rivas Francisco, (de Francés), Tacubaya.
Sánchez Jesús, (de Horticultura), Cordobanes 3.
Santa María Javier, (de Historia).
Soriano Rosario, (de Francés), Don Toribio 15.
Tapia Otilia, (de Castellano), 2ª de Aztecas 22.
Tovar María M., (de Canto,) Balderas 1.
Velasco Antonio, (de Medicina), Mixcoac.
Vergara Vicente F., (de Caligrafía), Aguila 24.

Digitized by Google

Zárate Julio, (de Historia), Coyoacán.

Escuela N. Preparatoria.

(CALLE DE SAN ILDEFONSO)

Director: Sr. Vidal Castañeda y Nájera.
Secretario: Sr. Manuel Ortega y Espinosa.
Bibliotecario: Sr. Jesús Guerrero.

PROFESORES

Agea Juan, (de Dibujo), Acequia 23.
Almaraz Andrés, (de Química), San Fernando 44.
Amador Alberto, (de Conferencias de Astronomía), Don Juan Manuel 21 ½
Aragón José, (de Canto), Jesús Nazareno 9.
Azoños Emilio, (de Castellano), Arsinas 4.
Barba Rafael, (de Matemáticas).
Barra Francisco L. de la, (de Lógica), Sta. Teresa 12.
Barrera y Adit Luis de la, (de Dibujo), Espalda de la Sta. Veracruz 1.
Baz Emilio G., (de Matemáticas), Tacubaya.
Baz Diego, (de Literatura), Donceles núm. 22.
Boissié Alfredo; (de Francés), 2ª Pila Seca 4.
Bracho Alberto, (de Francés), Tacubaya
Calderón Manuel (de Matemáticas), San Felipe de Jesús 20
Campos Lauro M., (de Dibujo).
Cárdenas Alberto S. (de Física), Cuadrante de Sta. Catarina 1.
Cordero Salvador, (de Castellano,) Popotla.
Covarrubias Julio, (de Francés), 4ª de Soto 4.
Covarrubias Arturo, (de Francés).
Cucalón Inocencio, (de Descubrimientos geográficos).
Chávez Ezequiel A., (de Psicología y Moral), Chiconautla 28.
David Rafael, (de Esgrima), Avenida Morelos, 1249.
Davis Joaquín, (de Inglés), Puente del Carmen 13.
Delgado Rafael, (de Castellano), Estampa de Jesús María 1.
Dávalos Balbino (de Castellano), Puente de los Gallos 8.
Echeagaray Francisco, (de Matemáticas), Jesús Nazareno 9
Echeagaray Luis G., (de Matemáticas).
Escobar Alberto, (de Sociología), 3a Humboldt 902.
Espejel Manuel, (de Dibujo), 1a del Fresno 5.
Escudero Alejandro, (de Gimnástica).
Ferrari Pérez Fernando, (de Historia de la Química), Siete Príncipes 16.
Flores Damián, (de Cosmografía), 5a Mina 8½.
Frías y Soto Hilarión, (de Historia).
Caviño Antonio, (de Francés), Paseo de la Reforma 114.
Goyeneche Rafael, (de Dibujo).
Groso Salvador, (de Francés).
Cutiérrez Carlos G., (de Historia de la Química).
Herrera Rafael, (de Física)
Isla José, (de Historia Natural.)
Landa Alberto D., (de Gimnástica), Gallas 2.
Lewis Alfredo, (de Inglés), 1a Santísima 8.
Lodosa Ricardo, (de Canto), Pte. de Sto. Domingo 9.
Mangino José, (de Conferencias sobre biología), 2a Pila Seca 9.
Mancilla Río Juan, (de Matemáticas).
Martínez del Villar Ignacio, (de Conferencias sobre fisiología), Tacuba 10.
Ortiz de Zárate Ignacio, (de Matemáticas), Apartado
Palomo Joaquín, (de Inglés)
Peña Rafael Angel de la, (de Matemáticas y Castellano), Corpus Christi 1.
Peña Ramón de la, (de Conferencias de Física)
Peón del Valle Juan, (de Química)
Peza Juan de Dios, (de Recitación), 2a Magnolia 9.
Quiroga Francisco, (de Cosmografía)
Ríos Enrique de los, (de Matemáticas).

Digitized by Google

Rivas Francisco, (de Raíces griegas y latinas) Tacubaya.
Rubio Alpuche Néstor, (de Castellano)
Sánchez Jesús, (de Zoología), Cordobanes 3.
Sánchez Mármol Manuel, (de Historia Patria)
Schultz Miguel, (de Geografía), Peralvillo 9½
Sierra Justo, (de Historia), Tacubaya.
Sierra Julián, (de Conferencias sobre Moral é Instrucción Cívica), Pte. Quebrado 6.
Sierra Rafael, (de Academias de Matemáticas), Pte. del Cuervo 18.
Torres Torija Manuel, (de Dibujo), Chavarría 14.
Vallarino Juan, (de Matemáticas), 2ª Relox 10.
Vigil José M., (de Literatura), Arco de San Agustín 18.

Escuela Normal para Profesores.

CALLE CERRADA DE SANTA TERESA.

Director: Sr. Miguel Serrano, 2ª Artes 2036.
Secretario: Sr. José de la Luz Otero, Escobillerías 10.

PROFESORES.

Aguilar y Santillán Rafael, (de Mineralogía y Geología).
Bustamante Emilio, (de Gimnástica), Carmen 9.
Campa Gustavo E., (de Solfeo y canto coral), Espalda de los Gallos 2.
Cervantes Eutimio, (de Derecho Constitucional y Economía Política), Callejón de Santa Clara 13.
Chapital Pedro, (de Francés).
Groso Ángel (de Inglés), S. Juan de Dios 3.
Guijosa José Mª., (de Matemáticas).
Herrera Alfonso L., (de Historia Natural y Lecciones de cosas), 3ª Sta. María 6.
Latapi Eugenio, (de Fisiología, Higiene y Medicina doméstica).
Manterola Ramón, (de Pedagogía), Tacubaya.
Olavarría y Ferrari Enrique, (de Gramática Castellana), Damas 3.
Oscoy Andrés, (de Pedagogía), Sepulcros de Stº Domingo 12.
Río de La Losa Francisco, (de Química), Penitenciaría 2531.
Rodríguez y Cos José M., (de Caligrafía y dibujo), Espíritu Stº 4.
Schultz Miguel (de Cosmografía y Geografía), Peralvillo 9½
Sota Riva Javier, (de Física Meteorológica y Química), S. Felipe de Jesús 15.
Torres Quintero Gregorio, (de Historia).
Velasco Antonio de P., (de Ejercicios militares), Arsinas 8.
Zayas Enríquez Rafael, (de Historia), Bajos de Portacœli 1.

Escuela de Sordomudos.

CALLEJÓN DE CORPUS CHRISTI.

Director: Sr. Trinidad García, en el Establecimiento.
Secretario: Sr. Juan N. Ocádiz, 4ª Soto 1306.
Médico: Sr. Dr. José de la Cueva, Avenida Juárez.

PROFESORES.

Aduna Lorenzo, (de Litografía), Jesús Nazareno 9.
Cortés Antonio, 2º Callejón de López A.
Delgado Santos, (de Gimnasia).
Fernández Micaela, (de Labores manuales) 2ª Violeta 12.
Gallardo Mariano, (de Caligrafía), Pte. de San Francisco 1.
García Daniel, (de Francés), 2ª Mina 307.
Gómez Francisco, (de Fisiología).
Huet Adolfo, (de Horticultura), Colonia Indianilla
Pérez Alberto [de Sastrería].
Vega Luis [de Zapatería], Tezontlale 12½.
Villa Luis G, (de Instrucción General y Gramática Castellana), 2º Callejón del Garrote 1.

Digitized by Google

131. Escuela de tiro de pistola.

Macedo Francisco, San Felipe Neri 18.

132. Establos.

Arellano U., Aguila 7.
Beltrán P., 1ª Fresno 1504.
Chávez F., Ramón Fernández.
Díaz de León N., 1ª Aztecas 1½.
Ducoing y Parrodi, 10ª Flores 3603.
García y Hnos., Plazuela S. Salvador el Verd 17.
González F., Cuajomulco 435.
Green G., Calzada del Calvario 2430.
Hermosillo E., Niño Perdido 18½.
Idrac C., 4ª Pino 2128.
Maldonado P. M., 1ª Guerrero 8.
Martínez M., 3ª Chopo 2130.
Mijares y Cía A., Arcos Belen 27.
Pacheco A., Topacio 3.
Pacheco C., 2ª Ciprés 1304.
Palma C., 1ª Rivera Sta. María 6.
Palma y Hnos., Callejón Esmeralda 657.
Pardo y Gutiérrez, Plazuela S. Salvador el Verde 22.
Pérez Ferrández, Vda. de J., Plazuela Necatitlán 13.
Sainz y Cía. M., S. Salvador el Seco 2407.
Sánchez L., 5ª Alzate 9.
Sigler C., 3ª Rivera Sta. María 1927.
Vázquez A., 2ª Hidalgo 1
Velázquez J., 2ª Moctezuma 26.

133. Expendios de boletos de ferrocarriles.

Del Ferrocarril Central, Plazuela de Guardiola.
Del F. C. de Hidalgo y del Nordeste, Cordobanes 5
Del F. C. Interocéanico, Gante 20.
Del F. C. Mexicano, Cadena 17.
Del F. C. de México á Cuernavaca y el Pacífico, Avemida Juárez.
Del F. C. Nacional Mexicano, Coliseo Nuevo 421.

134. Expendios de hielo.

Rosa Miguel de la, Puente Alvarado 4.
Serrano y Castillo, S. Juan de Dios y 1ª Soto.
Serrano y Castillo, Sto. Domingo y Celaya.
Serrano y Castillo, Pila Seca y San Lorenzo.
Serrano Pedro, Pte. Jesús Nazareno.

135. Expendios de lana, borra, etc.

Benfield J. M., Humboldt 624.
Fernández Noriega Manuel, Cacahuatal 9, interior.
Landa y Cª. Sucesores, Cuahtemoc 12.
Rodríguez J., 2ª de la Amargura 1.
Torres Jesús, 2ª del Montón 2.

136. Expendios de loza, porcelana y productos de cerámica.

Aguirre Rafael, Pte. Correo Mayor 11.
Arellano María, Rejas de Balvanera 5.
Contreras y Cª. Juan de M., 1ª Merced y Estampa de Balvanera.
Cornejo Enrique, 2ª Cinco de Mayo.
Hidalgo Antonio, 1ª Merced 2.

137. Expendios llamados "Baratas" de toda clase de efecto castigados y exclusivamente dedicados á ese comercio.

Azcárate Abraham, Espíritu Santo núm 9.
Blanco y Cª. Francisco, Empedradillo 9.
González Manuel, Empedradillo 2.
Romero A., Tacuba 20.
Zapata Manuel G., Tacuba 24.

138. Expendios de papel tapiz.

Brillanti J., Cinco de Mayo 146.
Delarue E., Empedradillo 4.

Digitized by Google

Droguería Belga, Puente Espíritu Santo 8 y 9.
Droguería de Carlos Huguenin, Zuleta 15.
Droguería de J. Labadie Sucs. y Cª., Profesa 5
Pellandini Claudio, 2ª San Francisco 10.

139. Expendios de vidrio.

Ancona José, Escalerillas 16.
Derflinger Hnos., Tacuba 14.
Jiménez Miguel, 1a. Merced 28
Martínez y Cía., Flamencos y Portacœli.
Martínez Chibrás, 1a. Sto. Domingo 6.
Zumpano Nicolás, Escalerillas 9 y 10.

140. Fábricas de ácidos y productos químicos.

Carrero J., Beata 749.
Droguería Universal (S. A.), S. Antonio Abad 9.
Delgado R., Puente del Molino 4.
Félix Carlos y Cía., Calzada de Guerero 8.
Gómez S. D., Zuleta 5.
Marín C., 2a. de S. Cosme 28.

141. Fábricas de aguardientes y licores.

Amézaga Hnos, Cuauhtemoc, 7.
Amézaga Hermógenes, San Jerónimo 7.
Arocena Francisco, 3ª de Soto 4.
Compañía Destiladora, Plazuela de San Lázaro 3.
Gutiérrez P. y Cía., Calzada de Chapultepec, «Casa Colorada.»
García C., 4ª Moctezuma 61.
García Alejandro, Plazuela de la Candelarita 1.
Pedrueza Severiano y Cía., 3ª Revillagigedo 3½.
Strauss Kuhn y Cía., Calzada de Guerrero 15.
Sanz y Cía., (S. en C.), Callejón de Tlaxcoaque 2413.
Tardós Julio é hijo, 2ª del Ayuntamiento 7.
Xicluna J. Sucesores, Puente de Carretones 10.

142. Fábricas de aguas gaseosas y minerales.

Fábrica de aguas gaseosas, S.A., Calzada de Bucarelli núm. 20.
Fábrica de aguas gaseosas "La Mexicana, S. A., 2ª de los Aztecas núm. 1.
Romero D. E., 1ª de los Arcos de Belem 23.

143. Fábricas de alambre y entorchados.

Donald Stewart, 1ª Providencia 8.
Guzmán Procopio, Pte. del Molino núm. 2.
Martínez Vicente, Sta. Cruz Acatlán 15.

144. Fábricas de albayalde y otras materias colorantes.

Hurtado E., San Antonio 2.
Talleri Eugenio, Alconedo número 5.

145. Fábricas de algodón basto (uata).

Dalhaus Emilio, 1ª de San Juan 14.

146. Fábricas de almidón.

González Angel y Cª., 2ª Callejón de Nava 61.
Hernández Carlos, Callejón del Triunfo 1.
Sobrino y Cª M., Arcos de Belén 25.
Sordo Juan H., Terrenos del Caballete.
Vivas Vicente L., Cuauhtemoc 13.

Digitized by Google

147. Fábricas de arneses y enseres de caballos y carruajes.

Lessance A. Sucesores, Pajaritos núms. 8 y 9.
Reynaud y Salles Sucs., Puente de Curtidores 4.
Walker Samuel W., Avenida Juárez y Balderas.

148. Fábricas de bandas para maquinaria.

Aceves Juan A., Puente de San Pablo 7.
Lessance A. Sucesor, Callejón de Pajaritos 9.
Reynaud y Salles Sucesor, Puente de Curtidores 4.

149. Fábricas de barnices, pinturas y unturas para carruajes.

Compañía de pinturas «El Aguila,» 1ª Providencia 6.
Contri Silvio, Espíritu Santo 7.
Enciso M., 2ª de Granada 2.
Green M., Calvario 1.

150. Fábricas de borlas de cisne.

A. Liesta y A. Moreau, Flamencos núm. 5.

150 bis. Fábricas de baúles de madera corriente, petacas de cuero, catres de madera y lona, etc., etc.

Arroyo G., Vergara 8.
Butts E., Balderas 7½.
Mestas A., Cerrada de Jesús 9.
Wolins y Cª S. y F., 2ª de la Independencia 1¾

151. Fábricas de betún para el calzado.

Carrero E., Callejón de la Beata núm. 749.
Garrido G. de, 1ª de Regina 1.
Portillo P., 6ª Mosqueta 630.
Rosell A., 2ª Moctezuma 25.

152. Fábricas de bizcochos.

Cabello S., 2ª Tenochtitlán 3525.
Castro F., 2ª Pte. de Tezontlale 2.
Domínguez M. de J., Estampa de la Merced 6.
Durán de la Huerta J., Chiconautla 9 y Estampa de Balvanera 4.
Flores M., Verdeja 17
Galicia J. de C., 1ª Chiquihuiteras 8.
Guillén E., 2ª del Rastro 2.
Ramírez V., 3ª de Soto 4.
Rodríguez D., Callejón de la Igualdad 11.
Santín A., 2ª de Santo Domingo 1.

153. Fábricas de cajas de cartón y madera, para alhajas, sombreros, dulces, géneros, cerillos, etc.

Fabro Vicente del, Correo Mayor 9.
Gross Emilio, Ratas 1, altos.
Heredia Manuel, 1ª de Guerrero 19.
Orellana J. B., Rinconada de la Cazuela 3.
Reyes A., 1ª Independencia 22.
Torres J. M., 2ª del Factor 4, por Dolores.
Vera y Cª A., Victoria 34.

154. Fábricas de cajas mortuorias.

Carmona é hijos Marcos, Santa Clara 14
Herrera Manuel, Tabaqueros 6.
Jiménez Cirilo, Cerca de San Lorenzo 9.
Ornelas Margarito, Tabaqueros 1.
Sánchez José, Encarnación 1.
Suárez Domingo, Tabaqueros 3.

155. Fábricas y expendios de camas y otros muebles de fierro ú otro metal.

Concha y Rangel A., San Juan de Dios 3.
Chiara Pascual, Ortega 34.
Guerrero M., Puesto Nuevo 10.

Digitized by Google

Garrido Francisco, Medinas 25.
García y Zamudio, 2ª Salto del Agua 9.
Inastrillas Francisco, 2ª St° Domingo 4.
Mestas A. y Cía., Cerrada Jesús 9, Fábrica.
Mestas A. y Cía., 2ª Monterilla 8, Expendio.
Martorano Juan, Portillo San Diego 15.
Martorano Antonio, Calzada Santa María 19.

156. Fábricas de camisetas, medias, calcetines y demás prendas de ropa interior.

Cinca y Salvans, Lecumberri 3.
Chauvet y Cía. Max, Calzada de San Rafael, al Sur.
Compañía Industrial "El Salvador," Callejón de San Cipriano.
La Perfeccionada, fábrica de bonetería S. A., 9ª de la Violeta 12.
Peláez Pedro, Plazuela de Belén 13.

157. Fábricas de cápsules, munición y demás pertrechos de guerra y caza.

Flores D., Robles 2533.
Márquez A., San Antonio 11, callejón.
Quintana Hermanos, Calzada de Sn. Antonio Abad 7.

158. Fábricas de cartón

Briseño Manuel, Prolongación San Salvador el Seco 2°, 6.
Compañía Cartonera Mexicana /S. A./, Caballete, al Sur.
Compañía Cartonera Mexicana /S. A./, Puente Quebrado 29.
Villanueva Teófila, viuda de Villa, Rinconada de San Salvador el Seco 13½.
Villanueva viuda de Villa Teófila, Pte. Quebrado 7.

159. Fábricas de cepillos.

Martínez y Ortega, 2ª Magnolia 64.
Ortega V., Puente del Zacate 3.

160. Fábricas de cerveza.

Compañía Cervecera "La Cruz Blanca," Calzada San Antonio Abad 3232
Compañía Cervecera "Toluca y México," Rinconada San Diego 11 y 12.

161. Fábricas de cigarros.

Ampudia y Cía. Sucs., 2ª Pte. Blanco 3.
Basagoiti, Zaldo y Cía., Pte. Alvarado 23.
Campos Contreras R., 2ª St° Domingo 10.
Echeverría P., Parque del Conde 8.
"El Buen Tono," S. A., Plaza San Juan 218.
Fortuño y Cía. F., 1ª Delicias 5.
García y Cía. B., Allende 559.
González Sucs. D., Acequia 20.
Gutiérrez C., 2ª Moctezuma 18.
Munguía é hijos Sucs. P., 1ª Merced 8.
Muñúzuri y Cía. A., Leandro Valle 3.
Noriega Sucs., San Antonio Abad 2
Olavarrieta F., 1ª Merced 31.
Peláez y Rodríguez, 5ª Relox 4.
Pesquera Sucs., Plazuela Concordia 6.
Rodríguez M., Pte. Blanco 1.

162. Fábricas de cola.

Figueroa Jesús, Plazuela de Santa Cruz Acatlán, 12.
Guzmán J., Puente de Garavito 6.
Kuhundrof T., Prolongación de Chilpa, Baño «Espejito.»
Rosas C., Plazuela de Pacheco 3.
Torres Luis, 3ª St° Tomás 1434.

163. Fábricas de colchones y almohadas.

Butts Manufacturing Co., Avenida Balderas 7½.
Calápiz Román, Encarnación 10.

Digitized by Google

Hoz José M. de la, Montealegre 6.
Juastrillos y Cía. Francisco, 2ª Stº Domingo 4 y 6.
Martorano José, Portillo de San Diego 15.
Mestas y Cía. Anastasio, 2ª Monterilla 11.

164. Fábricas de corbatas.

Anderson Jorge, Plazuela Vizcainas 4
Alvarez Díaz y Cía., D. Juan Manuel 23.
Calvet y Cía., Refugio 15, altos.
Faudon L. y Cía, Tlapaleros 20, entresuelo.
Levy y Martín A., 2ª Monterilla 10 y 11.
Marnat P., 2ª Plateros 2.

165. Fábricas de corsés.

Ailhaud Hnos, 1a Monterilla 1.
Bernadaux M. Mirador Alameda 1½
Manuel E., San Bernardo 18.
Lavillette Luisa, 1a Monterilla.

166. Fábricas de esencias.

Bacha & Co. Sucs, Donceles 29.
Compañía Industrial Mexicana, Ex-Convento de San Lázaro.
Kuri Primos, Aguila 24.
Liesta y Moreau, Callejón de la Teja núm. 3
Novaro y Cía. Augusto, 2a. Aztecas núms. 1 á 3.
Saint Mare P., Callejón Santa Clara.
Vanden Basch G. C., 1a Moctezuma núm. 2

167. Fábricas de fideos, sémolas y otras pastas alimenticias.

Alvarez y Massini Sucs., 1a de Guerrero 10 bis
Bracamonte y Cía. G., 5a Ancha y Campo Florido.
Cortés José, Gallas 4½.
González Concepción, 2a del Puente Blanco 22.
Hernández Carlos, Callejón del Triunfo 1.
Marcué Alejandro, Puente del Fierro núm 3.
Munguía Juan y Cía., Niño Perdido núm 35.
Sobrino y Cía. M., Arcos de Belem núm. 25.

168. Fábricas de flores artificiales.

Ducasse A., Empedradillo 10
Tenconi y Cía. E., 2a Coliseo Nuevo.

169. Fábricas de fósforos y cerillos.

Ampudia y Cía. Sucs., Tezontlale 5.
Cinca y Salvans, Lecumberri 3.
Compañía Industrial de Fósforos, 4a del Pino 15 y 15½.
Díaz Calderon M., 2a Santa Catarina núm. 4.
Gutiérrez Francisco y Cía., Niño Perdido 16.
Molfe y Hernández P., Moras y Sepulcros de Santo Domingo.

170. Fábricas de fustes, hormas y tacones.

Gaitán Francisco, Plazuela de San Pablo 2.
Lomelí Pedro, Plazuela de San Pablo núm. 1½
Mendoza R., Chica Regina 2.

171. Fábricas de galletas.

Alvarez y Massini Sucs., 1a de Guerrero 10.
Naveda S., Pueblita 3146.
Oteiza J., 1a Zarco 2.

172. Fábricas de guarniciones.

Aceves Juan A., Bajos de Portacoeli núm. 4
Lessance Sucr A., Niño Perdido 5½
Reynaud y Salles Sucr., Jesús Nazareno 1.

Digitized by Google

173. Fábricas de hielo.

Serrano Pedro, Ex-Hospital de San Lázaro.

174. Fábricas de hilados, tejidos y estampados.

Compañía Industrial de «San Antonio Abad y Anexas,» Despacho San Agustín 2.
Dechary y Cía, «La Abeja,» San Angel, D. F., Despacho: Lerdo núm. 2.

175. Fábricas de instrumentos científicos y ortopédicos.

Amezcua Moreno J. M., Alcaicería núm. 17.
Clegg Guillermo, 2a de San Francisco 4.
Henning Jorge Sucs., 3a Cinco de Mayo 17.
Millán Ponce J., Puente de San Francisco 3.
Mc. Laughlin M. A., Callejón de Sta. Clara 11
Romer Schremfel, Cinco de Mayo.

176. Fábricas de instrumentos musicales.

Bravo J. C., 2a San Ramón 9.
Espinosa A. Eucario, Puente del Fierro 8
Fernández J. M., 2a de Mesones 9.
Hidalgo M., 1a de San Ramón 12.
Hernández F., 5a del Reloj 7.
Heuer y Cía., Alcaicería.
Nagel H. Sucrs., Palma 5.
Paz Sabino, Pulquería de Palacio 11.
Otto y Arzoz, Vergara 12.
Wagner y Levien, 2a de San Francisco 11.

177. Fábricas de jabón.

Camargo J. B., 1ª Granada 1.
Carranza de Becerra D., 1ª Penitenciaría 2522.
Castillo J., Esquina 1ª de Peralvillo y Callejón Carbajal.
Delgado R., Puente del Molino 4.
Díaz González P., Tecpan de San Juan 5.
Fernández de Cárdenas P., Estanco de Mujeres 12.
Gómez A., Tornito de Regina 5½
Malabehar Sucs. J, Verdes 2½
Miranda J., Avemaría 26.
Novaro y Cía. Augusto, 2ª Aztecas 4.
Ramírez y Zepeda, Ex-convento de San Lázaro.
Ruiz J. D., 3ª Peralvillo 2 y Pte. Villamil 30.
Van den Bosch G. C., 1ª Moctezuma 2.

178. Fábricas de ladrillo, de piedra artificial, teja, cal, etc.

Ayala T., Rinconada Chilpa, al Norte.
Baranda E, Calzada de Guerrero y Pte de Zoqnipa.
Compañía de Pavimentos de Adoquines de asfalto, 1ª de la Estrella.
Compañía Industrial de Cemento Privilegiado, 3ª de Talleres y Avenida Matamoros.
Escandón Francisco G., Colonia Hidalgo, prolongación calles anchas.
Forey J., Miguel López 7.
Gutiérrez V., Calzada Chica del Campo Florido.
Miranda Felipe, San Antonio Abad 11½.
Navarro y Cía J. B., Avenida Manuel González.
Negrete Alfonso, Colonia Valle Gómez.

179. Fábrica de lámparas de patente sin bombilla.

Vergara G., Leandro Valle 15.

Digitized by Google

180. Fábricas de loza

Briseño Manuel, 2ª San Salvador el Seco 4.
Compañía Francesa de Porcelana, S. A., Niño Perdido 7.
Wilson Sucs., J. H., 2ª Colón 1.

181. Fábricas de mosaicos.

Quintana Hnos., San Antonio Abad 7
Talleri Eugenio, Alconedo 5

182 Fábricas de muebles finos.

American Furniture Co., 2º Callejón de López é Independencia.
Chávarri y Ulibarri, 1ª Stº Domingo 4.
Hoeck Cristian, 2ª Providencia 7.
Padilla y Salcido, Rosales 7½.
Urrutia L., Donceles 24.

183. Fábricas de papel.

Benfield J. M., Palma 13.
Compañía de las Fábricas de papel de San Rafael y Anexas, S. A., Angel 2.
Meyran Donnadieu y Cía., Refugio 21.
Rodríguez y Cía. F, San Agustín 12

184. Fábricas de sellos de goma y de metal.

Fouard Juan, 1ª Independencia 5.
Pastrana Guillermo, Palma.
Ramírez Miguel, San José el Real 14.
Robertson F. F., Avenida Cinco de Mayo 9.

185. Fábricas de sombreros.

Alfaro Pantaleón, 1ª Relox 4.
Dallet y Cía., Portal de Mercaderes 1.
Gómez y Cía., Coliseo Viejo.
Jollives Enrique, Coliseo Viejo 5.
Landwer y Medina, San Salvador el Verde.
Márquez Modesto, Portal Mercaderes 7.
Montes de Oca D., Universidad 52 y 55.
Pellotier P., Plazuela de la Concepción 5.
Tardan Hermanos, 1ª Santo Domingo 6.
Zoly Hnos., 10ª Violeta 11.

186. Fábricas de velas de sebo y de parafina.

Gejudo é hijos F. G., Esclavo 10.
Cárdenas P., Estanco de Mujeres 12.

187. Fábricas de velas esteáricas.

Fábrica nacional de bugías esteáricas, Tiburcio 11.
Fábrica nacional de velas esteáricas, 9ª Nonoalco.
Fábrica mexicana de velas esteáricas [S. A.], 1ª de Guerrero 13½.

188. Fábrica de velas de cera.

Contreras y Cía., 1ª Merced y Estampa Balvanera.

189. Fábricas de vinagre.

Areño R., 3ª Ancha 16½.
Gaviño Salvador, Callejón del Consuelo 1.

190. Farmacéuticos.

Almaraz Andrés, San Fernando 44.
Arévalo Ricardo, Calvario 5.
Aguayo Justo, 2a Sta Catarina 3.
Aveleyra F., Alfaro 9.
Alvarez José E., 5a Humboldt 2.
Arellano Manuel, Puente del Fierro núm. 7.
Alcázar Leodegario, 2a Aztecas.
Arroyo José A., 2a de San Juan 1.
Barriga José T., Escalerilas 11.
Bustillos Francisco, Tacuba 7.
Cervantes Téofilo, Estampa de Jesús María 2.
Cervantes Silva Andrés, 1a de San Lorenzo 1.

Digitized by Google

Carrillo Gabriel C, 3a del Rastro núm. 9.
Carrillo Pedro Antonio, 2a de Guerrero 23¾.
Domínguez P. Miguel, 1a de Sta Catarina 4.
Escurdia Luis E, 2a del Ayuntamiento núm. 414.
Flores T. Ismael, S. Andrés [Botica]
Gaona Juan B., 1a Rivera de San Cosme 35.
Guerrero Agustín, Calzada de San Cosme 21.
Gordillo Francisco, Albondiga 8.
Gómez T. Isidoro, 3a de la Magnolia núm. 21.
Godoy A. Silvestre, Chiquis 13.
García Flores Felipe, Patoni 5.
González Ignacio, Quemada [Botica]
Huacuja Luis G., Puente de Amaya núm 9.
Herrera Jesús, Cinco de Mayo 20.
Hesles Joeé, 2a Cinco de Mayo 12.
Hernández Adrián, 3a de San Juan 1
Jauregui J. M, Calle del Coliseo.
Kaska Francisco, Espíritu Santo 1½
Kentzler Emilio, 2a de Iturbide 6.
Lazo de la Vega José M, Cervatana núm. 9.
Luna y Drusina Fernando, Regina 9.
Lis Benjamín, Nuevo México 6.
Lozano y Castro Mariano, Chiconautla 3.
Llamas Francisco, Hermanas de la Caridad 4.
Morales Donaciano J., 2a Vanegas 9.
Martínez Agustín, Escalerillas 14.
Marin A., 3a de San Francisco 4.
Martínez V. Manuel, 1a Ancha 1½.
Monterrubio Tomás, Plazuela del Salto del Agua.
Mendizabal de la T. José, San Agustín núm. 11.
Noreña Manuel, 3a de San Juan 4.
Noriega Juan M., Galeras 6.
Oropeza Marcial, 1a de Lerdo (Botica).
Oñate Raymundo, Puente del Fierro núm. 9.
Pérez Ricardo, Rivera de San Cosme núm 8.
Puente Enrique G, Botica de la Independencia.
Ramos Joaquín, 2a de la Pila Seca 4.
Ramírez Agustín, 3a del Ciprés 5.
Reyes Julio, Xicotencatl 3.
Río de la Loza Maximino, Talavera núm 3
Rascón G. Manuel, Escalerillas 3.
Rangel Amado J, Puente del Espíritu Santo, Botica.
Sánchez Manuel, Bajos de Portacœli núm. 13.
Schmitz A., Hospital Real 1.
Sandoval Miguel, Hotel del Refugio.
Solórzano y A. Francisco, Santa Clara núm. 9
Tricio Salvador, 2a de las Damas 5.
Toussaint Eugenio I, Botica de San Andrés.
Urbina Manuel, 3a de San Juan 1.
Uribe y T José, Ratas 2.
Villegas R E., 2a Tezontlale 4.
Villagrán Sabino, Portillo de San Diego 17½.
Vélez Adalberto, 1a de San Juan 10.
Valverde Manuel F, 1a de Rivero núm. 549
Vallejo Juan, Pte. de la Mariscala 1½

191. Ferreterías y Mercerías.

Boker Roberto y Cª., Colleo Viejo y Espíritu Santo 1.
Bonnerue P. y Cª., Refugio 9.
Billoneau y Cassou, Lerdo y Refugio.
Combaluzier A., 1ª de Plateros 5.
Elcoro Valentín y Cª., Angel y Cadena.
Gutiérrez Miguel, Bajos de Portacœli 1.
Lohse y Cª Sucesores, Palma 9 y 11.
Lefebre A., 2ª de la Monterilla y San Bernardo.
Phillipp y Cª. (S. en C.,) Empedradillo y Cinco de Mayo.
Pezaña M., Refugio 19
Río José María del, Vda. é hijos de, Palma 6.
Sommer Hermann y Cª., Palma 4.
Sommer Hermann y Cª., Ocampo 4.
Troncoso y Silvetti Refugio 7.
Zivy David y Cª., 3ª de San Francisco 7.

192. Fototipias.

Escuela N. de Artes y Oficios para hombres, San Lorenzo.

Digitized by Google

Revuelta José L., Arcos de de Belem 27.
Tipografía de la Secretaría de Fomento, Esquina de S. Andrés y Betlemitas.

193. Fotografías.

Alvarez Celestino y Cª., 2ª de Plateros 5.
Arciga Jerónimo, Espíritu Santo 7.
Aguirre y Ramos, 1ª Ribera de San Cosme 8
Beguerise Rodolfo, Esquina Avenida Juárez y Calle Nueva
Cruces A., Puente del Correo Mayor 7½.
Cordero Antanio, Callejón de la Olla 6.
Elliot F., 1ª de la Independencia 16.
García Jesús María, S. Felipe Neri 14.
González M., 2ª de Plateros 10
Martínez Andrés, Escalerillas 14.
Mora Octaviano de la, 2ª de S. Francisco 4.
Schlattman Hnos, Espíritu Santo núm. 1.
Torres Hnos., 2ª Plateros 2.
Valleto y Cía., 1a S Francisco 14.
Wolfenstein Sucr., 2a Plateros 4.

194. Fundiciones artísticas.

Fundición Artística Mexicana, Colonia Juárez.
Garandente Tartaglio T., Tacubaya, Avenida Chapultepec.

195. Fundiciones de toda clase de metales.

Begovich Juan, Ex convento de San Fernando.
Charretón Hermanos, 2a de Revillagigedo 24.
David H., Illescas, al Oriente.
Empresa de fierro galvanizado (S.A) 1a Providencia 6.
Iglesias y Valezzi, Ciudadela 1.
Phillipps Tomás, 2a de las Delicias núm. 2.

196. Funcionarios públicos.

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Esquina de las calles del Factor & Canoa).

DIPUTADOS:

Argumedo Juan D.
Aguilar Rafael, Callejón Espíritu Santo 9.
Alcérreca Félix M., Parque del Conde 17.
Alcolea Leandro M., 3ª de Bucareli 1216.
Aldasoro Gregorio, Mariscala 5.
Algara Javier, Paseo de la Reforma.
Algara Manuel, Canoa 2.
Alvarez José Antonio.
Aragón Agustín.
Arizpe R. Rafael, 2ª Viena 1856.
Azcué Pedro de, 2ª Golonia 10.
Alvarez Emilio.
Benítez Prisciliano.
Balandrano Darío, Aguila 4.
Barroso Telésforo, Espalda S. Andres 2
Bolaños Benjamín, Tlaxpana 33.
Bolaños Cacho Miguel, Hotel Guillow.
Bulnes Francisco, Paseo de la Reforma 284.
Cantú Treviño Manuel.
Carrillo Antillón Manuel.
Caballero Luis G., Hotel Francia.
Camacho Fernando, Tlalpam.
Canseco Ignacio, Corazón de Jesús 13.
Cantón Rosado Francisco H. Coliseo.
Carbajal y Serrano Bartolomé, Tiburcio 1.
Carrere Francisco J., Venero 7.
Carrillo Lauro, Glorieta Colón.
Casasús Carlos, 2a Mina 7.
Casasús Joaquín D., 3a Humboldt 712.
Castellanos José María, Portal de Tejada 13.
Castellanos Juan N, 2a Zaragoza 6.

Digitized by Google

Castellot José, Puente del Espíritu Santo 1.
Castelló Juan B., San Andrés 5 y 6.
Castillo Víctor Manuel, Escalerillas 18.
Cervantes Eutimio, Callejón Santa Clara 13.
Cervantes Manuel, Regina 8.
Corona Ramón, Reforma 283.
Cosío Francisco G. de, Hotel del Comercio
Cosío González Ramón, 2a Mosqueta.
Creel Enrique C.
Cruz Martínez Andrés, 2a Mesones núm 7.
Crespo y Martínez Gilberto, Coyoacán.
Chousal Juan, Ortega 24.
Chavero Alfredo, 2a Artes 2018.
Chavero Ernesto, 3a Colón 1020.
Chousal Rafael, 1a Hamburgo.
Chico Carlos.
Dávila Rafael, Reforma 378.
Dehesa Francisco Tacubaya.
Díaz Félix, 3a Bucareli 1216.
Díaz Dufóo Carlos, Sapo 6.
Díaz Mirón Salvador, Hotel Hiturbide
Domínguez Angel M., 4ta Violeta núm. 821
Domínguez Manuel, Casa de la Cuna.
Domínguez Peón José, Hotel del Coliseo.
Dondé Salvador, 3er. Orden de San Agustín 4
Dublán Eduardo, 2a Factor Baños.
Dublán Juan, 2a Factor. Baños.
Elguézabal Alejandro, Hotel Guillow.
Elízaga Lorenzo, San Andres 5 y 6.
Escandón y Barron Pablo, Buenavista 1.
Escobar Manuel, 3a Zaragoza 1010.
Escobedo Mariano, Tacubaya.
Escoto Joaquín María, Manrique 6.
Escudero Ignacio M. 4a Naranjo 406.
Esteva Adalberto A. 2a Artes 2024.
Estrada Cecilio H.
Fenochio Adolfo, Joya 3.
Fenochio Pascual, Vergara 11.
Fernández Justino, Tiburcio 4.
Fernández Justino, Tiburcio 4.
Fernández Serapión, Estampa Balvanera 5
Ferrel José, 1a Presidente 2.
Flores Carlos, 12a Violeta 268.
Fortuño Leonardo F., Hospicio de San Nicolas 23.
Fortuño Mariano, 1a Santa María 9.
Frías y Soto Hilarión, Tacubaya.
Gamboa José María, 1a Mesones.
García Genaro, Donceles 23.
García Trinidad, Callejón Corpus Christe 414.
García Heras Ignacio, Hotel del Bazar.
García Luna Luis, Calle Nueva 12.
Garduño Juan, Tacubaya.
Garza Emeterio de la, Bucareli 1405.
Garfias Luis G., Tacubaya.
Garza Ramos José María, Montealegre 12.
Gayol Roberto, Seminario 9.
Gochicoa Francisco de P., Aduana Vieja 3.
Gómez del Campo Ignacio, Colonia de Santa Julia.
González Antonio,
González de León Alberto, Donceles 24.
Guillén Manuel, Joya 9.
Guinchard Miguel, 2a S. Lorenzo 25.
Gutiérrez Cirilo, 3a San Juan 6.
Güido Alonso.
González Fernando.
González Manuel, 5a Artes 12.
Hegewisch Adolfo, Coyoacán.
Herrera Modesto, 1a Espalda San Andrés 9.
Hernández Fidencio, Cadena 8.
Ita Carmen de, Callejón de Santa Clara 10
Iturbide Francisco. Hotel Francia.
Ibargüengoitia Ignacio,
Juárez Benito, 1ª Industria 23½.
Labastida Luis G., Betlemitas 16.
Laclau Pedro, Xicotencatl 2.
Landa Enrique, Tlálpam.
Landa y Escandón José W., Pte. del Espíritu Santo 3.
Landázuri Pedro, Moneda 4.
Licéaga Eduardo. San Andrés 4.
Lara Donaciano.
Lebrija Miguel, Zuleta 17.
Levi Manuel de, Mirador Alameda 8.
Limantour, Julio, Patoni 9.
Loera Jesús, 1a Peralvillo 6.
López Jesús Fructuoso, Hotel Refugio.

Digitized by Google

López Hermosa Alberto, Cordobanes 14.
López de Lara Domingo, Callejón de Sombrereros 8.
López Massé Julio, 1ª Sor Juana Inés de la Cruz 8.
López Portillo y Rojas José M, 3er Orden de San Agustín 5.
Lozano Agustín, Av. Madrid 35
Luchichí Ignacio M., 3ª Industria núm. 1216.
Luengas Vicente, Popotla.
Macmanus Tomás, Avenida Madrid 140
Mariscal Alonso, Moneda 8.
Márquez Galindo Ramón, Hotel Washington.
Mortel Jesús, Tacuba 3.
Martínez Carlos, Maison Doreé.
Martínez de Castro Luis, Seminario núm. 2
Martínez López Francisco, Cordobanes 14.
Martínez del Río Pablo, Medinas 6.
Mateos Juan A., Mirador Alameda núm. 9.
Maza Francisco de la, Cerrada Moneda 6.
Mejía Francisco, 2ª Degollado 30
Melgarejo Aurelio, 1ª Colón 8
Méndez Estrada José, Rinconada San Diego 646.
Mendizábal Gregorio, Montealegre núm. 10.
Mercado Jacobo, Alfaro 5.
Mercenario Esteban, 4a Soto 1306.
Michel Ignacio, Camarones 1.
Mirus Manuel,
Moguel Fausto, 2ª Pane 8.½
Montero Enrique, Capuchinas 11.
Montiel y Duarte Julián, Betlemitas núm: 11.
Morán Tomás, 3a Industria 826.
Muñoz Ignacio, Cadena 8.
Muñoz Francisco J.
Macedo Pablo, Tiburcio.
Morales Jesús,
Mora Agustín,
Necoechea Manuel, 9a Violeta 14.
Núñez Eulalio, Sapo 4.
Núñez Roberto, Cerrada de Santa Teresa 5.
Orellana y Nogueras Manuel.
Obregón Guillermo, Venero 15.
Olaguíbel y Arista Carlos, Tacubaya.
Olavarría y Ferrari. Enrique, 2a Damas 7.
Ortiz y Retes José M.
Ojeda Indalecio.
Padilla Angel.
Pardo Emilio, 1ª Plateros 5.
Pardo Rafael, Esclavo 1.
Parra Porfirio, Sepulcros de Sto. Domingo 7.
Payno Joaquín, Zapateros 7.
Paz Irineo. 2ª Reloj 4
Pazos Enrique, Hotel Cántabro.
Peña Idiáquez Constancio, Chica Regina 2.
Peña y Reyes Antonio, calle de Milán.
Pérez Genaro, 3a Soto 15.
Pérez Rubio Enrique, 1a de Iturbide núm. 2.
Pérez Verdía Luis,
Plata Manuel M. Cuartel de Zapadores.
Pradillo Agustín, Palacio Nacional.
Pimentel Emilio, Capuchinas 11.
Pineda Rosendo, Callejón de Santa Clara 13.
Pino Román, Callejón Sta. Clara 10.
Pliego y Pérez Antonio, Medidas 9.
Pliego y Pérez Luis, Rinconada San Diego 1 bis.
Pombo Luis, Sapo 8.
Pous Guillermo, 12a Violeta 7½
Preciado Manuel V., Pte. Peredo 1.
Reyes Spíndola Rafael, Tiburcio 20.
Riba y Echeverría Antonio, Puente de Alvarado 17.
Rincón Leopoldo, 5ª Humbolt 46.
Rincón Manuel, 4ª Moctezuma 46.
Rincón Gallardo Francisco, Cadena núm. 8.
Rivas Gómez Francisco, Donceles núm. 20.
Rivera Teodoro, Pila Seca 226.
Rodríguez Ismael, Hotel Guardiola.
Rodríguez Juan de Dios, 5a Industria 20.
Rodríguez Miramón Alonso, 5ª Zaragoza 53.
Rodríguez Talavera Rafael, San Juan de Dios 407.
Rojas Isidro, Parque del Conde 5.
Romero Francisco, Calle Verde 3.
Romero José María, 2ª Santa María núms. 11 y 12.
Rubio Fernando M., Cordobanes 10.
Ruiz y Silva Emilio, Pocito 11, Guadalupe Ilidalgo.

Google

Ruiz Mariano Piedad, Distrito Federal.
Santo y Lejarza José María.
Saavedra Carlos, 2a Mesones 29.
Salas Ismael, Santa Clara 2.
Salazar Demetrio, San Andrés 10.
Salinas y Carbó Antonio, Santa Isabel 11½.
Sánchez Mármol Manuel, Zuleta 8.
Sepúlveda Lorenzo, Patoni 8.
Serrano Manuel, Pte. Aduana Vieja núm. 5
Serrano Miguel, 2ª Artes 2306
Sierra Méndez Manuel, Zuleta 1.
Simoni Castelvi Marcos, Vergara núm: 11.
Sosa Francisco, Coyoacán
Santo José Manuel.
Torre Juan de la, Estampa de Jesús núm 1.
Torre y Mier Ignacio de la, Santa Clara 23.
Tovar Antonio, 2a San Lorenzo 9.
Urueta Bernardo, 1ª Independencia núm. 6.
Valdivieso Aurelio, Calle del Espíritu Santo 9
Valenzuela Jesús E., Coliseo 407.
Vélez Francisco, Cadena 12.
Villada y Cardoso Joaquín, Puente de Alvarado 11.
Villarreal Julián, 2a Tulipan 1.
Villasana José, Tacubaya
Zaldívar Juan, Santa Teresa 14.
Zayas Enrique Rafael, Hotel Humboldt.
Zúñiga Ismael, Tlálpam.

CAMARA DE SENADORES

(En el Palacio Nacional)

SENADORES QUE FUNCIONAN DURANTE EL PRIMER PERIODO DEL XX CONGRESO

Albístegui Francisco, Estampa de San Lorenzo 5.
Alcázar Ramón, Patoni 11.
Arguinzonis Antonio, Mirador Alameda 7.
Aspe Francisco de P., 1a San Francisco 13.
Ayala Carlos F., Esclavo 3.
Camacho Sebastián, San Fernando 38.
Cañas Eduardo, Corpus Christi 8.
Castañares Adolfo, Tacubaya, Ermita.
Castañeda Jesús, S. José de Gracia 14.
Castañeda y Nájera Vidal, Cordobanes 6
Castellanos Sánchez M., Perpetua 6.
Castillo Apolinar, Cerrada de la Moneda 2.
Contreras Manuel María, Jesús Nazareno 4.
Chávez Ignacio T., Puente del Santísimo 1.
Cházaro Soler Juan, Hotel Iturbide.
Diez Barroso Francisco, Bajos de San Agustín 5.
Dondé Rafael, 3er. Orden de San Agustín 4.
Enríquez Gumesindo, Corpus Christi núm. 7.
Fernández Ramón, Sepulcros Santo Domingo 1.
Garza Galán José María, Hotel Guillow.
Gómez Farías Benito, Tacubaya, Luz 12.
Herrera Mauro, Sepulcros de Santo Domingo 10.
Lascuráin Román S., Tlálpam.
Lancáster Jones Alfonso, 1ª Industria 6.
Landa y Escandón G., Puente Espíritu Santo 3.
Loyola Bernabé, Plazuela Guardiola 12.
Macedo Miguel, Don Juan Manuel 20.
Mariscal Alonso, Estampa de Jesús María.
Martínez de Castro Mariano,
Martínez López Pedro, 4a del Reloj núm. 4.
Martínez Calleja Francisco, Estampa de la Merced 1.
Michel Faustino, 3a Zarco 13.
Molina Olegario, Inválidos 613.
Ortega Reyes Manuel, 4ª Ciprés 9.
Ortiz de Montellano M., Coyoacán.
Peón Contreras José, Hospicio S. Nicolás 21.
Pombo Ignacio, Ratas 9
Prieto Alejandro, Tacubaya, San Pedro de los Pinos, 8.

Digitized by Google

Puebla José A., Balvanera 10.
Rabasa Emilio, Alamo 4
Raigosa Genaro, Avenida Juárez 3.
Ramos José, Moneda 2.
Redo Joaquín, Cadena 22.
Rincón Gallardo Eduardo, Alfaro 15
Río Agustín del, Bucareli 1639.
Río Francisco de P., Zuleta 9.
Rivas Carlos, Doncelas 10.
Reyes Retana Tomás, Mixcoac.
Sarlat Simón, Tacubaya, 4a Juárez 35.
Sodi Carlos, Banco de la Santísima núm. 4.
Teresa Miranda José de, S. Andres núm. 79.
Vázquez del Mercado A., 3a Guerrero 48.
Vega Jesús de la, S. Hipólito 5.

SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE SENADORES

Oficial Mayor: Sr. Don Juan García Brito, Artes 5.

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(Ex-Arzobispado.)

CONTADOR MAYOR. Sr. D. José S. Ferrer de León, 4ª del Reloj 7.
OFICIAL MAYOR: Sr. D. Manuel M. Zaldívar, 3ª Vanegas 3.

TESORERIA DEL CONGRESO

TESORERO: Sr. D. Agustín del Río, Bucareli 1639.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA: Sr. Gral. D. Porfirio Díaz, su casa habitación en la calle de Cadena núm. 8. Su residencia durante el verano, Castillo de Chapultepec.

SECRETARIA PARTICULAR DEL PRESIDENTE

(En el Palacio Nacional)

SECRETARIO PARTICULAR: Sr. Rafael Chousal, 1ª Humboldt 431.

ESTADO MAYOR DEL PRESIDENTE

EL JEFE: Sr. Brigadier de la Armada D. Argel Ortiz Monasterio, Tacubaya

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DE LA NACIÓN

MINISTROS:

Sres. Licenciados.
Buelna Eustaquio, Circo de Mayo 14.
Castañeda Eduardo, Olmedo 2.
Dorantes Fudenciano, Pte. S. Francisco 3.
Martínez de A. Francisco, Hotel S. Carlos.
Moreno y Cora Silvestre, Hotel Cántabro.
Zamacona Manuel M, Montealegre núm. 5.
Castilla Portugal M. 1ª Guerrero 15.
Horcasitas Andrés, 2ª Mina 15.
García Méndez M., 3ª Colón 1012.
Novoa Eduardo, Pte. San Pedro y S. Pablo 5.
Romero Félix Jesús Nazareno 1.
Sierra Justo, Tacubaya.
Zárate Julio, Coyoacán.

PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN.

Sr. Lic. D. Eduardo Ruiz, 2ª Zarco 6.

FISCAL,

Sr. Lic. D. Macedonio Gómez, Flamencos 2.

AGENTES:

Sr. Lic. D. Francisco Fernández.
Sr. Lic. D. Vicente González Alcántara, 3ª Vanegas 1.

DEFENSOR:

Sr. Lic. D. Manuel G. Prieto, Tacubaya.

SECRETARIOS.

Sr. Lic. D. Manuel Ferdández Villarreal, Nahuatlato 10.

Digitized by Google

Sr. D. José Lozano y Vivanco, Tenexpa 557.
Sr. D. Arcadio Norma, 4ª Zarco 1½.

PRIMER TRIBUNAL DE CIRCUITO DE LA CAPITAL.

Magistrado: Sr. Lic. D. Jesús Labastida, 1ª Constancia 12½.
Promotor Fiscal: Sr. Lic. D José María Lezama, Tacuba (pueblo de).
Srio: Sr. Lic José O. Monasterio, Tacubaya.

SEGUNDO TRIBUNAL DE CIRCUITO DE LA CAPITAL.

Magistrado: Sr. Lic. D. Agustín Moreno, San Ildefonso 2.
Promotor Fiscal: Sr. Lic. D. José María Bátiz.
Secretario: Sr. Lic. Antonio Robles, 3ª Moctezuma 38.

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE LA CAPITAL.

Juez: Sr. Lic. Juan Pérez de León, Albóndiga 11.
Promotor Fiscal: Sr. Lic. Antonio Robert, 21 de Junio 1.
Secretario: Sr. Lic. Antonio Z. Balandrano, Rivera Sta. María 17

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DE LA CAPITAL.

Juez: Sr. Lic Cristobal Chapital, 5ª del Piro 1.
Promotor Fiscal: Sr. Lic. D. José Algara, Callejón del Espíritu Santo 1
Secretario: Sr. Lic. Rafael M. González, Venero 12.

SEGRETARIAS DE ESTADO

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

(En el Palacio Nacional).

Secretario: Sr. Lic. Ignacio Mariscal, Cerrada Moneda 8.
Oficial Mayor: Sr. Lic. José Gamboa, Manrique 6.

SECCIÓN DE AMÉRICA, ASIA Y OCEANÍA.

Jefe: Sr. Pedro A. Magaña.

SECCIÓN DE EUROPA Y ÁFRICA

Jefe: Sr. Emilio Alemán.

SECCIÓN CONSULAR.

Jefe: Sr. Manuel Zapata Vera.

SECCIÓN DE CANCILLERIA,

SECCIÓN DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA.

Jefe: Sr. Francisco García Conde.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

Jefe: Sr. Justino Rubio.
Permanece abierto al público, de:

CUERPO DIPLOMÁTICO.

CUERPO DIPLOMÁTICO EXTRANJERO ACREDITADO EN MEXICO.

EMBAJADA DE LOS ESTAD S UNIDOS DE AMERICA.

S. E. Powel Clayton, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Buenavista 5.
Sr. Fenton R. McCreery, Secretario, Hotel Sanz.
William Heimké, Segundo Recretario, San Diego.
Sr. Teniente Powel Clayton, [jr.] Agregado militar, Buenavista 5

LEGACIONES.

ALEMANIA.

El Baron Von Hey King, Ministro Paseo de la Reforma 148
Sr. A. Von Prollius, 1º de Humboldt 9
Sr. Germán Hell, Canciller de la Legación, Puente de San Francisco 12.

BELGICA.

S E. el Barón Moncheur, Enviado

Digitized by Google

Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Alamo A.
Sr. Fernand Peltzer, Secretario de la Legación, Paseo de la Reforma 79.

COLOMBIA.

S. E. D. Lorenzo Marroquín, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.
Sr. Coronel D. Luis María Terán, Secretario

DOMINICANA [REPUBLICA.]

S. E. el Lic D. Francisco de la Fuente Ruiz, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

ECUADOR.

S. E. D. Luis Felipe Carbo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.
Sr. Coronel D. Julio Andrade, Primer Secretario.
Sr. D. Cristóbal Vega, Segundo Secretario.

ESPAÑA.

S. E. el Marqués de Corvera, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Rivera de Santa María.
Sr. D. Pedro de Carrere y Lembeye, Primer Secretario, Calle Real 16 — Coyoacán.
Sr. D. Manuel García de Acilu, Agregado, Encargado de Cancillería de la Legación, Hotel San Carlos.

FRANCIA.

S. E. Georges Charles Benoit, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Hotel Sanz.
Sr. Hugues Boulard Pouqueville, Primer Secretario, 2ª Artes 2024.
Sr. Antoine Villard, Canciller, Paseo de la Reforma.

GRAN BRETAÑA.

S. E. Sir. Henry Nevill Dering, Bart, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Puente de Alvarado 15.
Sr. Fairfax Cartwright, Secretario.
Sr. A. James Jeffery Baker, traductor. Pte. Alhárado 15.

GUATEMALA.

S. E. el Lic D. Manuel Cabral, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Rosales 46.
Sr. Coronel D. Francisco Orla, Secretario, 3ª Independencia 6.

ITALIA.

S. E. el Conde Magliano di Villar San Marco, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, 3ª de la Paz 6.

JAPON.

S. S. Yoshi Bumi Murota, Ministro Residente. Patoni 1.
Sr. Arajiro Miura, Secretario intérprete.
Sr. Ryoji Imamura, Agregado.

PAISES BAJOS.

S. E. el Barón Geveis, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

PORTUGAL.

S. E. el Vizconde de Santo Thyrso, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.
Sr. D. Ignacio da Costa Duarte, Encargado de Negocios *ad interim* [residente en Washington.]

REPUBLICA ARGENTINA.

S. E. el Dr. D Eduardo Wilde, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.
S. D. Antonio del Viso, Primer Secretario.

RUSIA.

S. E. el Caballero Charles de Waeber, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Gante 11.

Digitized by Google

Sr. Théodore Hansen, Primer Secretario.

SALVADOR [EL]

S. E. el Dr. D. Rafael Zaldívar, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Hotel Iturbide
Sr. Coronel D. Simón Arboleda, Secretario.

AGENTES CONSULARES EXTRANJEROS

DE ALEMANIA:

Cónsul Sr. Paul Kosidowsky, Capuchinas 7.

DE ARGENTINA:

Cónsul Sr. José María del Castillo Velasco, Correo Mayor 414.

DE BELGICA:

Cónsul General Sr. Fernand Wodon.
Cónsul Sr. Víctor Beaurang, 2a de Chiquihuiteras 8½

DE CHILE:

Cónsul General Vicente Prieto Puelma.

DINAMARCA:

Cónsul Heinrich L. Wiechers, Gadena 4.

DOMINICANA (REPUBLICA):

Cónsul General Quintín Gutiérrez, Ex-Seminario 1.

ECUADOR:

Cónnsul General Leopoldo Pigoud Bucareli 1764.
Encargado del Consulado Alejandro Boille.

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Cónsul General Andrew B. Barlow, San Diego 6.
Vice-Cónsul y auxiliar James R. Hardy.

DE LA GRAN BRETAÑA:

Cónsul, Lucien Josehp Jerome, Gante.

DE GRECIA

Consul General, German Bossier, Callejón del Estanquillo

DE HAWAY:

Vice-Cónsul, William A. de Grel

DE HONDURAS:

Consul General, José Diez Bonilla, Encargado del Consulado. Otto Reinbek.

DE ITALIA:

Vice-Cónsul, Giacinto Paoletti, 2a Industria 441.

PAISES BAJOS:

Encargado del consulado genera. Paul Kosidowski, Capuchinas 7.

DE PORTUGAL:

Cónsul General, Joseph Philipp, 5 de Mayo 17.

DE SUECIA Y NORUEGA:

Consul General, José Breier, Gadena 3.

DE SUIZA:

Consul General, Alfred Kern, 14 Plateros 1.

DE URUGUAY:

Consul, Fernando Ferrari y Pérez Tacubaya.

DE VENEZUELA:

Consul, Víctor Manuel Braschi, Bajos de Portacœli 11.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,

(En el Palacio Nacional)

Secretario: Sr. Gral Manuel González Cosío, 1ª de Mesones 11.
Oficial Mayor: Sr. Lic. Manuel Mercado, San Ildefonso 7.

Digitized by Google

SECCIÓN PRIMERA:

Jefe: Sr. Ramón Manterola, Tacubaya.

SECCIÓN SEGUNDA.

Jefe: Sr. Mariano Botello San Ildefonso 4.

SECCIÓN TERCERA.

Jefe inspector de la policía rural: Sr. Gral. Francisco de P. Ramírez, Pte del Correo Mayor 10.

SECCIÓN CUARTA.

Jefe: Sr. Eduardo Noriega, Estampa Sta. Veracruz 4.

SECCIÓN DE ARCHIVO.

Jefe: Sr. Joaquín Romero, Moras 15

CONSEJO SUPERIOR DE SALUBRIDAD.

Presidente, Dr. Eduardo Licéaga, S. Andrés 4.
Vocal, Dr. Agustín Reyes, 3ª Sta. María de la Rivera 1.
Vocal, Dr Domingo Orvañanos, Chavarría 25.
Vocal, Dr. Nicolás R. de Arellano, 2a. Mesones 2.
Vocal, Dr. Juan J. R de Arellano Callejón Santa Inés 8.
Vocal, Dr. Luis E. Ruiz, Av. Poniente 20 B, 2 49.
Vocal Médico militar, Dr. Fernando López, 1a. de Mesones 11.
Vocal, Médico Veterinario, Profesor José L. Gómez, Cocheras 12.
Vocal Farmacéutico, Profesor José D. Morales, 2ª de Vanegas 9.
Vocal Abogado, Lic. Luis Elguero, Donceles 8.
Vocal Ingeniero, Ing. Roberto Cayol, 2ª Mesones 19.

SECRETARÍA.

Secretario General, Dr. José Ramírez, 1ª Violeta 21.
Oficial Mayor, Sr. Andrés Alva, Tacubaya. Arbol Bendito 286.
Jefe de la Sección 1ª, Sr. Enrique Rangel, Joya 13.
Jefe de la Sección 2ª. Sr. Francisco López. 9ª Camelia 644.
Jefe de la Sección 3ª, Dr. José Olvera, Plazuela de la Santísima 8.
Oficial archivero y de partes, Sr. Federico M. de la Fuente, Celaya 3.

TESORERÍA.

Tesorero, Sr. Jacinto Manterola, Tacubaya 2ª Colonos s/n.

INSPECCIÓN DE COMESTIBLES

Químico Inspector, Prof. Mariano Lozano Castro, Tacubaya, Linares 10.
Químico Inspector. Dr. Alejandro Uribe, 2ª de S. Francisco 7.
Químico Inspector, Prof Fernando L. y Drusina, Callejón de Sta. Inés 7
Químico Inspector, Prof. Víctor Lucio, Ramón Guzmán 1025.

VACUNA.

Médico Conservador, Dr. Joaquín Huici, Portillo de S. Diego 11.
Médico, Auxiliar, Dr Octaviano G. Fabela, 3ª Reloj 7.
Médico Auxiliar, Dr. Genaro Alcorta, 2ª S. Lorenzo 5.

BACTERIOLOGÍA.

Encargado de las inoculaciones antirrbáicas, Dr. Ismael Prieto, 2ª de Hidalgo 411.
Médico bacteriologista, Dr. Luis Troconis Alcalá, Estanco de Mujeres 16.

DESINFECCIÓN.

Médico Jefe del Servicio, Dr. Jesús González Vázquez, Acequia 25.

MÉDICOS INSPECTORES SANITARIOS DE CUARTEL.

Cuartel 1º Dr. Ramón N. Prado, Pte. de Sto. Domingo 1.
Cuartel 2º, Dr. Vicente Montes de Oca, Donato Guerra 1252

Digitized by Google

Cuartel 3°, Dr. Tobías Núñez, 2ª del Factor 8.
Cuartel 4°, Dr. Antonio Romero, Hospital de S. Hipólito.
Cuartel 5°, Dr. Francisco P. Bernáldez, 2ª Aduana Vieja 7.
Cuartel 6°, Dr. Ignacio T. Chávez, Pte Santísimo 1.
Cuartel 7°, Dr. Antonio J. Garbajal, Merced de las Huertas 6.
Cuartel 8°, Dr. Alfonso Ruiz Erdozain, 2ª Aduana Vieja 4.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

(En el Palacio Municipal. Plaza de la Constitución.)

Gobernador: Sr. Guillermo de Landa y Escandón. Espíritu Santo 3
Secretario General: Sr. Lic. D. Angel Zimbrón. Atzcapotzalco.

SECCIÓN 1ª

Jefe, Sr. Don Joaquín Quijano, Plaza de las Vizcainas 4.

SECCIÓN 2ª

Jefe, Sr. Ramón P. Solís, Tenexpa núm. 560.

SECCIÓN 3ª

Jefe. Sr. Francisco Monzada, Callejón de las Papas 6.

SECCIÓN 4ª

Jefe, Sr. Benjamín Vidal, Mirador de la Alameda 8.

ARCHIVO

Jefe, Sr. Antonio Crespo, Espíritu Santo 1.

SECCIÓN 5ª

Jefe, Sr. Mucio Guerrero, Pulquería de Palacio 3½

SECCIÓN DEL ESTADO CIVIL

Jefe, Sr. Aurelio Macías, Carrizo núm. 21.

OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL EN LA CAPITAL

(Ex-Mercado del Volador.)

DEPARTAMENTO DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y TUTELAS

Jefe, Sr. Wenceslao Briceño, Pulquería de Palacio 1.

DEPARTAMENTO DE DEFUNCIONES

Jefe, Sr. Enrique Valle, 4ª del Relo, núm. 4.

INSPECCIÓN GENERAL DE POLICÍA

(Palacio Municipal)

Inspector General, Sr. Coronél Don Carlos Villegas, Donato Guerra núm. 1233
Secretario Sr. D. Felipe Garzón Alhóndiga 2.

COMISARÍAS DE POLICÍA.

1ª COMISARÍA

(En la Plazuela de la Concordia 4.)

Comisario, Sr. D. Vicente Espinosa.
Secretario, Sr. Felipe J. Fernández.

2ª COMISARÍA

(En la Plazuela de Juan José Baz 9.)

Comisario, Sr. Francisco Moreno.
Secretario, Sr. Luis Mendizábal.

3ª COMISARÍA

(En la Plazuela del Tequesquite 1517.)

Comisario, Sr. Manuel Jimeno.
Secretario, Sr. Herminio Chávez.

4ª COMISARÍA

(En la calle de Venero 1.)

Comisario, Sr. Alberto G. Muñoz.
Secretario, Sr. Alberto Cervantes.

Digitized by Google

5ª COMISARÍA

(En la Calle de Zarco 15.)

Comisario, Sr. Octaviano Liceaga.
Secretario, Sr. Emilio Villarreal.

6ª COMISARÍA

(En el 2º Callejón de López 10.)

Comisario, Sr. D. José M. Reyes.
Secretario, Sr. Jesús Schiaffino.

7ª COMISARÍA

(En la 3ª Calle de Sor Juana Inés de la Cruz 7.)

Comisario, Sr. Teófilo del Castillo.
Secretario, Sr. Pedro Villalobos.

8ª COMISARÍA

(En la 3ª de la Industria núm. 8.)

Comisario, Sr. Manuel Palacios.
Secretario, Sr. Carlos Sánchez.

COMPAÑÍA DE BOMBEROS

Comandante, Sr Francisco Pérez, 3a. Tulipan 223.

SECRETARIA DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

(Palacio Nacional.)

Secretario, Sr. Lic. Joaquín Baranda, en el Hotel San Carlos, Coliseo Nuevo.
Oficial Mayor, Sr. Lic. Don Juan N. García, 3ª de Zarco 4.

SECCIÓN DE JUSTICIA

Jefe, Sr Lic. D Antonio Palacio Magarola y Magarola, Estampa de Jesús 1.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA PRIMARIA

Jefe, Sr. Don Jesús Acevedo, Estanco de Mujeres 4.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA PREPARATORIA Y PROFESIONAL

Jefe, Sr. Lic Ezequiel Chávez, Chiquis 5.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Palacio de Justicia, calle de Cordobanes)

MAGISTRADOS

Sres. Licenciados:
Borges Agustín, Hospicio de San Nicolás 17.
Canalizo Valentín, 9ª Violeta 1234.
Cárdenas Ramón, Paseo de la Reforma 207.
Castañeda Eduardo, Olmedo 2.
Dardón Vicente, San Juan de Letrán 2.
Díaz Joaquín, Montealegre 17.
González Montes Pablo, Manrique 1.
Islas y Bustamante Nicolás, Tacubaya.
León Domingo, Cinco de Mayo 17.
Mateos Alarcón Manuel, 2ª de Humboldt 45
Mateos José P. San Diego
Medina y Ormachea Salvador, 2ª Ribera de San Cosme 21.
Nicolín y Echanove Manuel, 1ª del Reloj 10
Osio Manuel, San Fernando 3.
Pérez Francisco, Sta. Inés 5.
Rodríguez Ricardo, 1ª Bucareli 627.
Zubiaga Emilio,
Zubieta José, 1ª Sta. María de la Ribera 12.

SECRETARIOS

Sres. Licenciados:
Torres Torija José, 1ª Vanegas 4½.
Zavalsa Angel.

JUZGADOS DE LO CIVIL

(Palacio de Justicia.)

Juzgado 1º, Juez Sr. Lic. José M. Serret, Encarnación 10
Idem 2º, Juez Sr. Lic. Agustín Ardvalo, Mariscala 6½.
Idem 3º, Juez Sr. Lic. Felipe López Romano, Esclavo 10.
Idem 4º, Juez Sr. Lic. Jesús G. Urizarte, Moneda 7.

Digitized by Google

Juzgado 5° juez Sr. Lic. AlfonsoSeptién, Escalerillas 17.

JUZGADOS DE LO CRIMINAL

(En el Palacio del Ramo Penal, Belém.)

Juzgado 1°, juez Sr. Lic. León Castellanos, Ortega 22.
Idem 2°, juez Sr. Lic Manuel F. de la Hoz, 3ª del Chopo 2
Idem 3°, juez Sr. Lic Jesús M. Aguilar, Tacubaya.
Idem 4°, juez Sr. Lic. Carlos M. Gil, Celaya 10.
Idem 5°, juez Sr. Lic. Carlos Flores, 3ª de Soto 13.

JUZGADOS CORRECCIONALES

(En el Palacio del Ramo Penal, Belém.)

Juzgado 1°, juez Sr. Lic. Martín Mayora, 1ª del Pino 1.
Idem 2°, juez Sr. Lic. Luis López Massé, 1ª del Pino 1.
Idem 3°, juez Sr. Lic. Guillermo Sanders, Espalda S. Andrés 13.
Idem 4°, juez Sr. Lic. Wistano Velázquez, Puente de Peredo 14.
Idem 5°, juez Sr. Lic Romualdo Beltrán, 1er. Callejón de López 3.

MINISTERIO PUBLICO
(En el Palacio del Ramo Penal)

Lics. Alvarez Emilio, Hotel Guilow
Aspe José R., Donceles 19.
Bejarano Jesús R., S. Juan de Dios 5.
Cicero Felisario, Portillo S. Diego 2.
Ferrer Salvador, S. Hipolito
Moreno y Contreras Arturo
Diaz González José M., Escondida 1
Espinosa Gonzalo, S. José de Gracia 3.
Rodriguez Juan D., 5ª Ciprés 2504.
Sodi Demetrio, Perpetua 3.

JUZGADOS MENORES DE LA CAPITAL
[Palacio de Justicia, Cordobanes]

Juzgado 1° Juez: Sr. Lic. Ignacio L. Cortés, 3ª Tepito 3½
Juzgado 2° Juez: Sr. Lic. Agustín López Irigoyen, Huacalco 2
Juzgado 3° Juez: Sr. Lic Manuel Patiño Suárez, Migueles 8.

Juzgado 4o Juez: Sr. Lic. Manuel de la Torre, Guadalupe Hidalgo.
Juzgado 5° Juez: Sr. Lic. Manuel Cruzado. Montepio Viejo 11.
Juzgado 6° Juez: Sr. Lic. Juan Aguirre, Arcinas 2.
Juzgado 7° Juez: Sr. Lic Manuel Díaz Domínguez, 2ª Hortencia 12.
Juzgado 8° Juez: Sr. Lic. Jesús Sánchez Mireles, Cocheras 4.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

[Palacio de Justicia]

Director: Sr. Lic. Joaquín Eguía Liz, Tacubaya.
Subdirector: Sr. Lic. Juan N. Palacios, Coyoacán

ARCHIVO JUDICIAL

(Palacio de Justicia)

Jefe: Sr. D. Marcial Azuar, 2ª Mina 1½.

CONSEJO MÉDICO LEGAL

Sr Dr. Ignacio Maldonado y Morón, Escalerillas 17.
Sr. Dr. José T. Ferrer, Parados 516
Sr. Dr. Ignacio Fernández Ortigosa, Cerbatana 13
Sr. Dr. Gabriel Silva, 1a Guerrero 13.

DIRECCIÓN GENREAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

Director: Sr. Dr. D. Luis E. Ruiz, Pte. S. Pedro y S. Pablo 13.
Secretario: Sr. D. Manuel Cervantes Imaz, Montepio Viejo 1134.

SECRETARIA DE FOMENTO, COLONIZAAIÓN É INDUSTRIA

[Escuela de Ingenieros, Calle de S. Andrés]

Secretario: Sr. Ingeniero D. Manuel Fernández Leal, Donato Guerra 2220.
Oficial Mayor: Sr. Ingeniero D. Gilberto Crespo y Martínez, Coyoacán.

Digitized by Google

Sección primera, de Geografía, Estadística, Colonización y Terrenos baldíos
Jefe: Sr. D. José Covarrubias, 4a Soto 4.
Sección segunda, de Industria, Propiedad industrial, Exposiciones y Pesas y Medidas
Jefe: Sr. Ingeniero D. José Iglesias, Gelaya 11.
Sección tercera de Minería
Jefe, Sr. D. Eduardo Martínez Vaca, 3ª Sor Juana Inés de la Cruz 4.
Sección Cuarta, de Cartografía
Jefe, Sr. Ingeniero E. Ignacio Molina 2ª Industria 1½.
Sección Quinta, de Agricultura, Aguas y Bosques
Jefe, Sr. D. Andrés Basurto, Santa Isabel 14.
Seción de Archivo é Imprenta
Jefe, Sr. D. Francisco Sosa, Coyoacán
Imprenta y taller de Fototip.a
Director, Sr. D. Luis G. Rubio, Salto del Agua 9.

GRAN REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA REPUBLICA

Director, Sr. Ingeniero D. Carlos Medina y Ormachea, 2ª Rivera de San Cosme 16

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADISTICA:

Director General, Sr. Ingeniero D. Antonio Peñafiel, 2ª Sor Juana Inés de la Cruz 1
Sub Director, Sr. D. Guillermo Herrera, 3ª Zarco 5
Departamento de pesas y medidas.
Director, Sr. D. Ezequiel Pérez

OBSERVATORIO METEOROLOGICO CENTRAL

(Palacio Nacional)

Director, Sr. Ingeniero D. Mariano Bárcena
Sub Director Sr. Ingeniero D. José Zendejas

Observatorio Astronómico

(Tacubaya)

Director, Sr. Ingeniero D Felipe Valle, en el edificio
Sub Director, Sr. Ingeniero D. Guillermo B y Puga, Tacubaya

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

(Edificio de la Ex-Aduana, Jardín de la Corregidora Domínguez.)

Secretario, Sr General Francisco Z. Mena, Calle de las Estaciones núm. 16.
Oficial Mayor, Sr. Ingeniero D. Santiago Méndez, Donato Guerra 1246.

SECCIÓN 1ª

Jefe, Sr. D. Luis Salazar, Cerca de Sto. Domingo 10.

SECCIÓN 2ª

Jefe, Sr. D. Estanislao Velasco, Donato Guerra 1217.

DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

Jefe, Sr. Ingeniero D Enrique Cárdenas, 2ª Zaragoza 722.

COMISIÓN HIDROGRÁFICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Director General, Sr. Ingeniero D. Ramón Ibarrola, Tacubaya.
1er. Ingeniero, D. Angel García Lascuráin, S. Andrés

COMISIÓN DE LOS LAGOS, RÍOS Y CANALES DEL VALLE DE MÉXICO

Director de las obras de conservación, Sr. Ingeniero D. Enrique Rodríguez Miramón.

DIRECCIÓN DE CALZADAS Y PASEOS DEL DISTRITO FEDERAL

Director, Sr. Ingeniero D. Manuel Couto y Couto, 1ª de Santo Domingo 11.

Digitized by Google

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CORREOS

(Calle de la Moneda.)

Administrador General, Sr. D. Manuel de Zamacona é Inclán, 1ª Independencia 3.
Contador, Sr. D. Manuel García Goytia, Tarasquillo 3½.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Jefe, Sr. Jerónimo Aguilar, Estanco de Mujeres 207.

SECCIÓN INTERNACIONAL

Jefe, Sr. Agustín A. Núñez, 1ª de Mesones 4.

SECCIÓN DE TRANSPORTES

Jefe, Sr. D. Tomás Torres, Pulquería de Palacio 6½

SECCIÓN DE GLOSA, CONCENTRACIÓN, SITUACIÓN DE FONDOS, ETC.

Jefe, Sr. D. Ernesto Miranda, San José de Gracia 3.

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y REZAGOS

Jefe, Sr. D. José Velarde, 9ª de las Artes 3.

SECCIÓN DE GIROS DE EDITORES

Jefe, Sr. D. Lamberto Castañares, Puente de Santo Domingo 9.

SECCIÓN DE ARCHIVO, MUSEO Y BIBLIOTECA

Jefe, Sr. D. Delfín Baeza, Calle del F. C. N. Mexicano 1.

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CORREOS

Administrador, Sr. D José María Fernández, Cervatana 9.

DIRECCIÓN GENERAL DE TELÉGRAFOS FEDERALES

(Avenida del Cinco de Mayo.)

Director, Sr. Ingeniero D. Camilo A. González, Olaeta 1, Tacubaya.
Jefe de la sección 1a, Ingeniero Jerónimo López de Llergo, 3a de Zaragoza 2.
Idem de la sección 2a, Ingeniero Manuel Ramírez, Cocheras 1.
Idem de la sección 3a, Sr. Eduardo de la Torre, 1a Juárez 6, Tacubaya.
Idem de la sección 4a, Sr. Juan Alvarado, Galeras 2.
Idem de la sección 5a, Ingeniero Rómulo Ugalde, Portillo de San Diego 12.
Idem de la sección 6a, Sr. Juan B. Arellano, Quemada 7.
Idem de la sección 7a, Sr. Francisco A. Soní, Dolores núm. 9 (por el Factor.)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(Palacio Nacional.)

Secretario, Sr. Lic. José I. Limantour, Avenida Juárez 8.
Oficial Mayor 1º, Sr. Lic. Roberto Núñez, Cerrada Sta. Teresa 5.
Oficial Mayor 2º, Lic. Francisco de P. Cardona, 3a del Rastro 9.
Jefe del Departamento de Legislación y asuntos judiciales, Sr. Lic. Luis G. Labastida, Betlemitas 16.

SECCIÓN 1ª

Jefe, Sr. José Rosemberger, 3ª Zarco núm. 3.

SECCIÓN 2ª

Jefe, Sr. Lic. Pablo Guerrero, San Felipe Neri 3.

SECCIÓN 3ª

Jefe, Sr. Rafael Ortega, Acequia 5.

SECCIÓN 4ª

Jefe, Sr. Damián Flores, 5ª de Mina 8½.

SECCIÓN 5ª

Jefe, Sr. Manuel Artigas 3ª del Reloj 9.

Digitized by Google

SECCIÓN 7ª

Jefe, Sr. Ingeniero Salvador Echegaray, 1ª del Factor 4.

SECCIÓN DE ARCHIVO

Jefe, Sr. Lic. Marcos Ross, 3ª del Chopo 4.

TESORERÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

[Palacio Nacional]

Tesorero General, Sr. Francisco Espinosa, Patoni 6.
Contador, Sr. Evaristo Asnar, 4ª Soto 32
Primer Tenedor de Libros, Sr. D. José X. Cortés, Mauuel Dublán 464.

SECCIÓN 1a.

Jefe, Sr. Vicente Girón, Tacubaya

SECCIÓN 2a.

Jefe, Sr. Manuel de las Casas, 2ª Mesones 15

SECCIÓN 3a.

Jefe, Sr. Luis Ordóñez, Popotla

SECCIÓN 4a.

Jefe Sr. Luis Márquez, 1ª Tulipan

SECCIÓN 5a.

Jefe, Sr. Juan Castillo, 1a de la Paz 13 E

SECCIÓN 6a.

Jefe, Sr. José de la Vega, Mariscala 9.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TIMBRE

(Palacio Nacional)

Administrador General, Sr. D. Eleazar, 3a de la Santísima 7.
Contador, Sr. D. Antonio Lozano, Tacubaya

SECCIÓN 1a, de Glosa

Jefe, Sr. D. Antonio Ramiro, Tacubaya

SECCIÓN 2a, de Contabilidad

Jefe, Sr. D. Ignacio Díaz de Salas, Pte Quebrado 3.

SECCIÓN 3a, de Correspondencia

Jefe, Sr. D. Basilio Arrillaga, Ortega 24.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE LA RENTA DEL TIMBRE.

[Medinas 18.]

Administrador Principal, Sr. D. Miguel Tello, Medinas 18.
Tenedor de Libros, Sr. D. Cayetano Cano, Pte. Sto. Domingo 7.

OFICINA IMPRESORA DEL TIMBRE

(Palacio Nacional)

Director, Sr. D. Patricio L. León, Mixcoac
Sub Director, Sr. D. Ricardo Ramírez, Tacubaya.

CASA DE MONEDA Y APARTADO DE MÉXICO

[Apartado]

Director, Sr D. Leandro Fernández
Contador, Sr. D. Francisco Salas Argüelles, Apartado 727,
Cajero, Sr. D. Alberto Gómez Revilla
Tenedor de Libros, Sr. D. José Ciceros, Apartado 965

LOTERIA NACIONAL

Pte. del Correo Mayor

Administrador, Sr. D. Mariano Ortiz de Montellano, Coyoacán.
Secretario de la Junta Directiva, Sr. D. Pedro Sandoval y Gual, Coyoacán
Contador, Sr. D. Luis de la Piedra, Guadalupe Hidalgo

Digitized by Google

DIRECCIÓN DE ADUANAS.

Director Sr. Javier Amangoiz, Bucareli.
Sub Director Sr. Angel Berea, Puente Morena, Tacubaya

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DEL DISTRITO FEDERAL.

(Palacio Nacional).

Director, Sr. D. José Maza, Callejón Sta Inés 6.
Contador, Sr. D. Jesús Navarrete, Tompeate 3.
Cajero, Sr. D. Miguel Ramírez, 1ª Sto. Domingo 8.

DEPARTAMENTO DE EMPADRONAMIENTO Y AJUSTES.

Jefe, Sr. D. Octavio Bas, Cocheras 2.

SECCIÓN DE LA CAPITAL.

Jefe, Sr. D. José Aguirreolea, Puesto Nuevo 1.

SECCIÓN DE MUNICIPALIDADES FORÁNEAS

Jefe, Sr. D. Andoquio Sánchez, 6ª Fuentes Brotantes 1020

SECCIÓN DE PULQUES.

Jefe, Sr. D. Enrique Andrade, 2ª de Mina 15.

DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN.

Jefe, Sr. D. Valentín Uhink, Mixcoac.

SERVICIO DE INGENIEROS.

Jefe, Sr. Ingeniero Juan Mendoza y Roca, Plazuela Santísima 3.

JUNTA SUPERIOR DEL CATASTRO.

Presidente, Ingeniero Manuel Fernández Leal.
Vocal, Ingeniero Felipe Valle.
" " Andrés Aldasoro.

DIRECCIÓN DEL CATASTRO.

(Sta. Clara).

Director, Sr. Ingº. D. Isidro Díaz Lombardo.
Sub Director, Sr. Ingeniero Francisco Garibay.
Abogado Consultor, Sr. Lic D. Manuel Calero y Sierra.
Secretario, Roberto Montiel.

DEPARTAMENTO TÉCNICO.

SECCIÓN DE OPERACIONES DE GABINETE

Jefe. 1er. Ingº. Topógrafo, Sr. Ingº. D. Pedro C. Sánchez.
Jefe de la subdivisión del Dibujo Sr. Ingº. D. Alfredo Martínez.
Jefe de la subdivisión de Cálculos Sr. Ingº. Octavio Bustamante.

SECCIÓN DE TRIANGULACIÓN

Jefe, Sr. Ingº. D. Aurelio Leyva.

SECCIÓN DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO

Jefe, Sr. Ingº. Gaspar Martínez Ceballos.

SECCIÓN PERICIAL.

Jefe, Ingo. Benito Ortiz.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
SECCIÓN DE REGISTRO.

1er. Encargado de la Sección, Antonio García Márquez.

SECCIÓN DE CONTABILIDAD.

Tenedor de Libros, Pagador, Lorenzo Gorostiaga.

SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA.

(Palacio Nacional).

Secretario: Sr. Gral. D. Bernardo Reyes, Calzada de la Reforma.
Oficial Mayor: Sr. Gral. Alejandro Pezo, Tacubaya.

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS.

Jefe: Sr. Coronel D. Alejandro Ordorica, S. Pedro y S. Pablo 7.

DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA.

Jefe: Sr. Gral. D. Jesús S. Jiménez, Calle Nueva 3

DEPARTAMENTO DE CABALLERIA.

Jefe: Sr. Gral. D. José Mª Mier, Revillagigedo 5.

DEPARTAMENTO DE INFANTERIA.

Jefe: Sr. Gral. D. Pedro P. Yépez, 4a Mina 2.

DEPARTAMENTO DEL CUERPO ESPECIAL DE ESTADO MAYOR.

Jefe: Sr. Gral. Coronel D. Francisco de P. Troncoso, Pte. de la Santísima 6.

DEPARTAMENTO DE MARINA.

Jefe: Sr. Gral. D José M. de la Vega, Acequia 13.

DEPARTAMENTO DEL CUERPO MEDICO.

Jefe: Sr. Gral. D. Epifanio Gacho, Celaya 2

PLANA MAYOR DEL EJÉRCITO Y JUNTA SUPERIOR DE GUERRA. (*)

Alvarez Diego, General de División.
Huerta Epitacio, ídem.
Treviño Jerónimo, ídem.
Escudero Ignacio, ídem.
Tolentino Francisco, ídem.
Blanco Miguel, ídem de Brigada, Jesús 2.
Benavides Rafael, ídem.
Rivera Aureliano, ídem.
Cravioto Rafael, ídem.
Arçe Francisco O., ídem.
Lalanne Jesús, ídem.
Vélez Francisco A. ídem.
Orellana Nogueras Manuel, ídem.
Peza Ignacio de la, ídem.
González Pedro A., ídem.
Sánchez Rivera Manuel, ídem.
Guerra Juan E., ídem.
Altamirano Jesús, ídem,
Sánchez Ochoa Gaspar, ídem, Hotel Iturbide.

(*) La mayor parte de los generales que la constituyen, residen fuera del Distrito Federal, siendo algunos de ellos Gobernadores de algunos Estados de la República

Chacón Felipe N., Gral. de Brigada.
Gayón Antonio, ídem .
Cervantes Julio M., ídem.
Cuéllar Rómulo, ídem.
Valle José del, ídem.
Diez Gutiérrez Carlos, ídem.
Lojero Emiliano, ídem.
Lomelí Sabás, ídem.
Rocha y Portu Pablo, ídem.
Bandala Abraham, ídem.
Reyes Epifanio, ídem.
Martínez Mucio P., ídem.
Chávez Gregorio M., ídem.
Bravo Ignacio, ídem.
Ruiz Gregorio, ídem.
Villareal Sebastián, ídem.
Hernández Juan A. ídem.
García Manuel, ídem.
Escobar Alberto, ídem.
Curiel Luis C., ídem.
Garza Ayala Lázaro, ídem.
Lucas Juan Francisco, ídem.
Brito Pedro G., ídem.
Charles Hipólito, ídem.
León Doroteo, ídem.
Estrada Francisco, ídem.
Torres Luis E., ídem.
López Doroteo, ídem, Hotel S. Carlos.
Hinojosa Pedro, ídem de División 2a Mosqueta 1431
Echagaray Ignacio, ídem de Brigada, Sto. Domingo 6.
Leyva Francisco, ídem.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MILITAR

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR.

Magistrado Presidente: Sr. Gral. D Jesús A. Flores, 2a Vanegas núm. 6.
Magistrado Vicepresidente: Sr. General D. Manuel F. Loera. Avenida Juárez 275.
Primer Magistrado Militar: Sr. General D. Gaspar Sánchez Ochoa, Hotel Iturbide.
Segundo Magistrado Militar: Señor Gral. D. Mariano Cabrera, Rejas de S Jerónimo 4.
Tercer Magistrado Militar: Señor Gral. D. Francisco O Arce.

Digitized by Google

Primer Magistrado Militar Supernumerario: Sr. Gral. D. Jesús Lalanne.
Primer Magistrado Letrado: Lic. D. Eduardo Pankurtz, 1a Pila Seca núm. 4.
Segundo Magistrado Letrado, Señor Lic. D. José de la P. Alvarez, Tompeate 6.
Tercer Magistrado Letrado: Lic. D. Enrique Arroyo, 2a Pila Seca núm. 6
Procurador General: Lic. D. Eduardo Zárate, Misericordia 12.

TRIBUNAL PLENO

1ª SALA.

Secretario: Sr. Coronel D. Miguel Mejía, Merced 17.

2ª SALA.

Secretario: Sr. Coronel D. Jesús del Villar, 3a Relox 11.

AGENTES AUXILIARES DEL MINISTERIO PUBLICO.

Sr. Coronel D. Juan Ramírez, Tacubaya.
Sr. Coronel D. Samuel Contreras, Jesús Nazareno 2.
Sr. Coronel D. Rodulfo Araujo.
Sr. Coronel D. Ramón González Suarez, Jesús 539.
Defensor: Sr. Coronel D. Diego C. Moreno.

COMANDANCIA MILITAR DEL DISTRITO FEDERAL.

(Palacio Nacional)

Comandante: Sr. Gral. D. Francisco A. Vélez, Cadena 12.

MAYORIA DE PLAZA.

(Palacio Nacional)

Jefe: Sr. Gral. Coronel D. Pedro Troncoso.

PRISION MILITAR DE SANTIAGO.

Sr. Gral. Coronel D. Lorenzo Cabañas.

HOSPITAL MILITAR Y ESCUELA PRACTICA MEDICO-MILITAR.

(Plaza de San Lucas.)

Director: Sr. Coronel Dr. Fernando López, 1ª de Mesones 11.
Administrador: Sr. D. Zacarías Gómez, (en el Hospital.)

Establecimientos de construcción.

PARQUE GENERAL DE ARTILLERIA

Director: Sr. Coronel D. Felipe García Moreno.
Sub Director: Sr. Teniente Coronel D. Rafael Dávila.

MAESTRANZA NACIONAL.

Director: Sr. Coronel D. Gilberto Luna, Arcos de Belém 611.
Sub Director: Sr. Mayor D. Ricardo Trujillo.

FÁBRICA NACIONAL DE ARMAS.

Director. Sr. Coronel D. Adolfo Iberri.
Sub Director: Mayor Sr. D. Cándido Melo.

FUNDICION NACIONAL.

Director: Sr. Coronel Manuel Mondragón.
Sub Director: Sr. Mayor D. Salvador M. Zurita.

FABRICA DE POLVORA.

Director: Sr. Teniente Coronel Enrique Mondragón.
Sub Director: Sr. Mayor D. Agustín Migoni.

Gobierno Municipal.

AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL.

REGIDORES.

Lic. José Algara, San José el Real 8ª
Lic. Alberto Icaza, San Agustín 12, Despacho.

Digitized by Google

Lic. Manuel Escalante, Tiburcio 7, Despacho.
Ingeniero Alberto Best, Calle del Viena, 1822.
Ingeniero Isidro Díaz Lombardo, Cocheras, 11.
Doctor José Ramírez, 10ª Violeta, 21.
Doctor Juan J. Ramirez de Arellano, Callejón de Santa Inés, 8.
Ingeniero Jesús Galindo y Villa, 4ª del Reloj, 4.
Juan Pérez Galvez, Arco de San Agustín, 4.
Ingeniero Gilberto Montiel y Estrada, Aguila, 20
Lic. Agustín M. Lazo, Tlaxpana, 26.
Pedro Ordoñez, San Andrés, 17.
Joaquín de Trueba, Cadena, 11.
José Ignacio Icaza, Rosales, 3.
Diego Redo, Cadena, 23.
Jorge Braniff, Cadena, 19, Despacho.
Lic. Luis Riba Cervantes, Buenavista, 17.
Lic. Ernesto Chavero, Tlapaleros. Gentro Mercantil, Despacho.
Dr. Ricardo Suárez Gamboa, Tacuba, 26, Consultorio.

SINDICOS.

1º Lic. Luis G. Tornel, Donceles, 15.
2º Lic. Francisco L. de la Barra, Sta. Teresa la Antigua, 12.

DIRECCION DE AGUAS.

(2a de la Monterilla 6.)

Director, Sr. Ingeniero Guillermo Beltrán y Puga, Tacubaya.
Sub Directores: Sr. Igo. Adolfo Díaz Rugama, 3a Zarco 18.
Sr. José Eguiluz, El contadero.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

[Palacio Municipal.]

Director: Sr. Ingeniero Antonio Torres Torija, Indio Triste 9.
Segundo Ingeniero, Sr. Ignacio L. de la Barra, la Industria 2
Tercer Ingeniero, Sr. Luis L. de la Barra, Reforma 162.

INSPECCION DE ALUMBRADO.

(Bajos del Palacio Municipal.)

Inspector, Sr. Rafael Ramos Arizpe, Viena 1856.

CARCEL MUNICIPAL.

Alcaide, I. Kerlegand, en el Establecimiento.

ADMINISTRACION DE CARROS.

[Calle de la Universidad.]

Administrador: Sr. D. Miguel Díaz Bandera, Cinco de Mayo 4.

ADMINISTRACION GENERAL DE COCHES.

[Bajos del Palacio Municipal.]

Administrador: Sr. José Buendía, 3ª Ancha 820.

ADMINISTRACION DEL FIEL CONTRASTE.

1er. Administrador: Sr. D. Felipe Chacón, 7ª Guererro, 2329.
2º Administrador: Sr. D. Manuel G. González, Chavaría 27.

ADMINISTRACION DE RENTAS MUNICIPALES

[Palacio Municipal.]

Administrador: Sr. D. Antonio Sola, Sapo 3.
Contador: Sr. D. Eduardo Noguera, 1ª Mesones, 26.
Cajero: Sr. D. Andrés Martín, 4ª Artes, 2324.

ADMINISTRACION DE MERCADOS.

[Plaza del Volador.]

Administrador: Sr. D. Juan Oscuras, Ratas 1.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL RASTRO.

Jefe: Sr. Veterinario D. Manuel G. Aragón, Corazón de Jesús 4.

ADMINISTRACIÓN DEL RASTRO.

Administrador: Sr. Manuel Domínguez.

Digitized by Google

197. Salonerías y tiradaciras.

Carbajal Antonio, Flamencos 4.

198. Grabadores.

Daniel D. W. Mc., 2a de Dolores 1.
Fouard Juan, Coliseo 7.
Gaitán Juan, Alcaicería 8.
Mosser Luis, Pte. Correo Mayor núm. 4.
Pastrana G. R., Espíritu Santo, letra J.
Posada J. G, Santa Inés 5.
Plummer Martín L., 2a de San Francisco 7.
Robertson F. E., Cinco de Mayo 9.
Ramírez y Soriano, S. José el Real núm. 14.
Salgado Silverio, Aguila 18.

199. Hojalaterías. (*)

Ayala J., Cerca de Santo Domingo, núm. 1.
Aguila J. de la Luz, S. Hipólito 18.
Aguayo A., 1a de la Amargura 1.
Aguilera Gregorio, Moneda 2, por Indio Triste
Báez M., 5a del Reloj, por Celaya.
Beltrán Emilio, 3a de Vanegas 2.
Baeza Vicente, Alcoaedo 3.
Córdoba M., Acequia 26.
Corona y Bolaños, San Felipe de Jesús 3.
Chávez Antonio, S. Felipe Neri 1.
Díaz M., Puente del Santísimo, por Nuevo México.
Espinosa P., Jardín de S. Fernando núm 8.
Fernández Pedro, Callejón de Sta. Isabel 4
García M. Betlemitas 14.
Garduño M., Independencia 13.
Gallegos Antonio, 3a de San Juan núm. 8
Iglesias M., Montealegre 8.
Jiménez L., Plazuela de Santos Degollado, 13.
Legorreta B., Mirador de la Alameda 1.
Miranda B., 4a de Mina 17.
Muro D. S., Ildefonso 7.

(*) Existen 86 y las hay por toda la ciudad.

Meñez J. S, Acequia 21.
Mota Jesús Ma., 7 de la Magnolia núm. 87.
Méñez Vicente, Encarnación 6.
Novoa Baltasar, Rebeldes 16.
Olarte P., Arco de S. Agustín 2.
Ortiz Francisco, 2a Independencia núm 6.
Pacheco Jesús, 1a de la Pila Seca núm. 10.
Rodríguez Manuel, Ortega 9.
Rodríguez Manuel, Joya 2.
Salazar R., Vda. de Velázquez, Manrique, 15.
Sotelo F., Callejón de la Gazuela, núm. 10.
Vargas R., Palquería de Palacio núm. 14.
Vázquez A., 1a de Mesones 8.

200. Imprentas tipográficas y litográficas.

Aguilar Ortiz J. M., Santa Catalina de Sena 1.
Agüeros Victoriano, Cerca de Santo Domingo núm. 4.
Arellano Francisco R., Ortega 35.
Aldasoro G., Mariscala 5.
Arena y Cía. (S. en C.) Coliseo Viejo 24.
Busto José del, Aguila 12.
Bouligny y Schmidt Sucs., S. en C. Rebeldes 1.
Cuenca Emilio y Cía., 2a del Salto del Agua, junto al 11.
Compañía Editora «El Mundo» (S. A.,) 2a de las Damas.
Chism Enriqueta L. de, 2a de la Independencia 1, altos.
Díaz de León Francisco, 2a del Callejón de Santa Clara y Cinco de Mayo.
Escalante y Riesgo I., Hospital Real 3.
Elizalde F. Juliet de, 2a S. Lorenzo 26.
González J. y Cía., 5 de Mayo 19.
Gutiérrez y Cía. S., Meleros 11, Plaza Volador.
Green Wood S., Paseo Nuevo 3.
Gómez Alejandro, Plazuela de la Concordia.
Guerrero Amado, Ortega 15.
García y Cía. Gilberto, Correo Mayor 6.

Digitized by Google

Garduño Eduardo, Coliseo Viejo 15.
Guerra y Van de Velde, Tacuba 6.
Hoeck F. P., Betlemitas 6.
Hull Printing Co., S. Juan de Letrán 5½.
Iglesia Metodista Episcopal, Gante núm. 5
Jens J. F., S. José el Real 22.
López A. y Cía. 4a. Pensamiento núm. 4.
Luteroth Carlos, Puerta Falsa de San Andrés 14.
Le Courrier du Mexique, Sta. Clara núm. 13.
Murguía Eduardo, Puente Quebrado 50.
Moreau E. Sucs. (S. en C.,) Tarasquillo 6.
Montauriol y Cía., C., Ancha 3 y 4.
Maza y Cía., Alhóndiga 13.
Mancera Octavio, 1a Pila Seca 318.
Montes de Oca Francisco, Leandro Valle 1.
Orozco E., Escalerillas 15.
Parra Adolfo L., Escalerillas 2.
Paz I. 3a Reloj 4.
Portilla Angel, 1a Cinco de Mayo núm. 13.
Pombo Luis, Victoria 15.
Prameda Alvaro, Plazuela de San Lázaro 4.
Revuelta J. L., Arcos de Belem 27.
Riverol Ramón F., Revillagigedo núm. 1.
Sáinz R., Plazuela de San Salvador el Seco 4.
Sánchez Santos Trinidad, Escalerillas 20.
Schmidth David C., San Juan de Letrán 4, al Oriente.
Sevilla Angel, Tacuba 17.
Tragueros M., Concepción junto á la Iglesia
Velasco J. R., Puente del Correo Mayor 6.
Vanegas Arroyo Antonio, Santa Teresa 1
Vanegas Arroyo Antonio, 2a Sur, Colonia de Morelos 103

201. Ingenieros agrónomos.

Hijar y Haro Enrique, S. Juan de Letrán 6.
Hinojosa Gabriel, S. Hipólito 14,

202. Ingenieros arquitectos.

Agea Juan, Acequia 25.
Agea Ramón, Acequia 25.
Aguado Ignacio, Donceles 27.
Alcérreca y Comonfort Ignacio, 1a. Vanegas 4½.
Anguiano Angel. 4a del Pino 5.
Alvarez Manuel Francisco, Plazuela Loreto 4.
Ansorena Luis G. de, Aguila 6
Ansorena y Agreda Luis G., Penitenciaría 19.
Anza Antonio, 5a del Ciprés 2504.
Aristi Francisco, Corazón de Jesús núm. 11.
Barradas Enrique, San José el Real núm. 18.
Galderón Manuel, San Felipe de Jesús 20.
Cordero y Osio Tomás, Jardín de S. Fernando núm. 3 ó Donceles núm. 2.
Couto Manuel, 1a de Sto. Domingo núm. 4
Delpierre Julio, Puerta Falsa de S. Andrés 9½.
Delpierre Víctor, Puente de los Gallos 1.
Dondé Emilio, Donato Guerra.
Elguero José H., Donceles 8.
Espinosa y Villar Manuel, Jardín de S. Fernando 2.
Gorozpe Manuel, Tiburcio 27.
Heredia Guillermo, Esclavo 2.
Herrera Carlos, 4a Ciprés 7.
Hidalga Ignacio de la, Mariscala núm. 12.
Ibarrola José Ramón, Tacubaya, Calle Real.
Iglesias José, Celaya 1.
Jiménez de la Guesta Daniel, Estampa Jesús María 9.
Lozano Mariano, Tacubaya ó Escuela de Bellas Artes.
Llera Manuel de la, Humboldt 13.
Mariscal Nicolás, Estampa de Jesús María 5.
Mendoza y Roca Juan, Plazuela de la Santísima.
Rivas Mercado Antonio, 3a Humbold 17.
Sierra Félix, 3a Colón 1028.
Soto Mariano B., Chavarría 23.
Téllez Pizarro Mariano, 4a Magnolia 34.

Digitized by Google

Torres Torija Antonio, 1a Indio Triste 6.
Torres Torija Manuel, Chavarría núm. 14.
Velázquez de León Manuel, 1a santa María de la Ribera 8.

203. Ingenieros Astrónomos y Meteorólogos.

Anguiano Angel, 4ª del Pino.
Bárcena Mariano.
Beltrán y Puga Guillermo, Tacubaya
Chacón José Mª. ídem.
Moreno y Anda Manuel, ídem.
López Miguel, ídem.
Quintana Teodoro, ídem.
Rodríguez Rey Francisco, ídem.
Toro Francisco.
Zendejas José.

204. Ingenieros Civiles y Militares.

Alcocer Pedro, San Andrés y Betlemitas.
Arispe Refael, Puente de San Francisco, 1.
Barreiro Adolfo, Puente Quebrado, 16.
Barrera Antonio de la, Ghapitel de Monserate, 15.
Barrios M, 3ª de Venegan 11.
Barra Luis L. de la, Patoni, 8.
Barra Ignacio L. de la, 1ª de la Industria. 2.
Batiza Ignacio, Siete Príncipes, 3.
Braschi Victor, Portacœli, 11.
Best Alberto, 1a Viena 822.
Barrera Francisco, Puente Quebrado, 7.
Cerda ulio L. de la, Cerca de Sto. Domingo, 7.
Contreras Manel M. Moneda 4.
Caso Antonio, Jesús 3.
Cárdenas Enrique, Zaragoza, 722.
Contri N., Espiritu Santo 7.
Chávez Samuel, Calle del Gobernador.
Desormes Emilio, 1ª Providencia, 1º.
Díaz Lombardo Isidro, Ex eminario 9
Díaz Rugama Adolfo, Estampa de San Andrés, 1.
Díaz Porfirio [hijo], 11a Humboldt.
Earley John E. Ortega, 28
Fernández R Genaro, Flamencos, Antiguo Volador.
Franco B, Hortensia 3014.
Garfias Mario, Chiconautla 19.
Garza Daniel, Cadena 13.
Guimarda B, Hotel del Seminario.
Gayol Roberto, Cerrada de Santa Teresa 13
Garita Gonzalo, Cadena 12
Gordon Hugh, 1ª de la Independencia 23.
García y S Facio Rafael, Puente de Alvarado 32.
Garnica Pérez M, Callejón Ave Mª 5.
Gelling Juan N., 1ª de Santo Domingo 4.
González del Campo Emilio, 3ª Magnolia 27.
García Cuéllar S., Avenida Madrid 107.
Gutiérrez Domingo de G., Cordobanes 2.
Landsbert Harry, Chiconautla 18.
López Guerrero Ricardo, Portillo de San Diego 18.
Lietz Paul S, Centro Mercantil.
López Guerrero Carlos, 2ª del Ayuntamiento 428.
Manterola José, San Agustín 16.
Mercado Jacobo, Alfaro 9.
Montiel y E, Gilberto, Aguila 20.
Molina Ignacio, 2ª de la Industria 1½
Marroquín y Rivera Manuel, Espiritu Santo 7.
Noriega Felipe B., Estampa de Jesús 3.
Olaeta Enrique A., Puerta Falsa de Santo Domingo 11.
Obregón M. Romualdo, 3ª Sor Juana Inés de la Cruz 11.
Olivier Alberto H., Santa Isabel 10.
Ortiz de Zárate Ignacio, Casa de Moneda y Apartado.
Oropeza Gabriel M, Cerbatana 16.
Ortiz Benito, Don Juan Manuel 6.
Olivares Macario, Machincuepa 8.
Puga Guillermo B., Tompeate 2.
Prado y Tapia Francisco, Jesús María 1.
Peña Angel, Tornito de Regina 8.
Pardo y U. Manuel, Tacubaya.
Plowes Mateo, Sta. Teresa 4.

Digitized by Google

Quevedo Miguel A. de, Puente de Alvarado 25.
Ramírez Santiago, Buenavista 20.
Restori Juan B., Pulquería de Palacio 3.
Rivera Manuel A., 3ª Moctezuma 44.
Río Agustín del (hijo), Bucareli 1639.
Robles Gil Alberto, 2ª de Mina 6.
Rouaix Pastor, 1ª San Lorenzo 16
Royal Pablo L., Gante 8.
Salazar Luis, Avenida Congreso 4.
Salas Argüelles Francisco, Casa de Moneda.
Santa Cruz Armando I., Santa Isabel 10.
Senties J. P., 2ª de Soto 126.
Tapia Octavio, 2ª Aztecas 21.
Valero Antonio, 3ª de Sta. María de la Ribera 1.
Vigil Pedro, 4ª de la Providencia 4.
Von Mitzler Maximiliano, 2ª de San Francisco 10.
Voguel A Felix, Centro Mercantil.
Vogel W. J., Centro Mercantil.
Vergara R., 1ª Tezontlale 7.
Zendejas José, Banco de la Santísima 8
Zubieta Carlos, 2ª del Naranjo.
Zozaya Miguel M., Zaragoza 25.
Zwiker Julius G., Gante Hotel Americano.

205. Ingenieros de Minas.

Acevedo Celso, 2ª San Lorenzo 8.
Anderson Roberto, Centro Mercantil.
Arriaga Camilo, Cadena 11.
Avila Eduardo, 2ª Rivera de S. Cosme 38.
Bollan Luis, 2ª Mina 4
Botello José M., 2ª Humboldt 51.
Chism Richard E., 3ª Independencia núm 1
Cirámburo Manuel, Zuleta 4.
Gayón Eugenio, Tolsa 1069.
Haro José C., Venero 7.
Laguerenne Teodoro, 5ª Alzate 1.
Morse Frank B, 7ª Flores 1.
Natera Francisco, S. Felipe Neri 15.
Pérez Gil Alfredo, 2ª Plateros 4.
Prikett C. W., 1ª Independencia 9.
Ramos Joaquín, 5ª Mina 411.
Rangel Manuel, 3ª Ancha 12.
Rountree W. S., 3ª Tulipán 1423.
Sellerier Carlos, 3ª Fresno 2534.

206. Introductores de Ganado.

Aceves Juan A., Bajos de Portacœli 4.
Fernández Octaviano, San José de Gracia 9.
Gómez R., y J. S. Felipe Neri 16½
González Hermenegildo, 1a. Revillagigedo 12.
González Dávalos Luis, Capuchinas núm. 10.
Ibáñez Joaquín, Venero 13½
Villegas Teófilo, Montealegre 19.
Zabalgoitia Juan, Cuadrante de San Miguel 3
Zepeda Juan N., 1ª Artes 1860.
Zubieta y Murúa Pedro, Cerrada Moneda 2.

207. Jarcierías.

Alcántara H., Portacœli 48.
Basurto M., Callejón del Espíritu Santo 5.
Díaz J., Puente de la Merced 4.
Enciso M., Testamentería de, 2ª Sto. Domingo 6.
García Manuel, Alegría 2.
Lozano J. M. Portacœli 1.
Pérez J., Portacœli 28 y 29.
Torres Jesús, Tacuba 11.
Yurén Luis, Puente Jesús María 5.

208. Joyerías y Relojerías. (*)

Bitrolf H., Alcaicería 10 y 12.
Broé José de, Espíritu Santo 1.
Deeg Carlos, Cinco de Mayo y Alcaicería.
Diener Hermanos, 1ª Plateros 12 y 14
García Cuervo Ignacio, Refugio y Palma.
Hauser, Zivy y Cª., 2ª Plateros 7.
Landa Miguel R., 1ª Plateros 12.
Muiron y Cª, 2ª Plateros 11.
Schäfer Martín, 1ª Plateros 10.
Schreiber y Cª, 2ª Plateros 4.
Sommer Eugenio, 2ª Plateros 4.
Weber Leopoldo, 2ª Plateros 12.
White Antonio, 2ª Plateros 8.

209. Jugueterías.

Deverdun C. Pte. Espíritu Santo 2.
ácome Marcelino, Pte. S. Francisco núm. 14.

[*] Casi todas son alemanas.

Digitized by Google

Morales Juan, Portillo de San Diego 18.
Perescano Luis, Pastelería del Aguila de Oro. Coliseo 4.
Pivardiere Adolfo, Alcaicería 28.
Riquelme E., Tacuba 10.
Rivero Luis, El Jardín de los Niños, San José el Real 14.
Troncoso y Cilveti, 2ª Refugio 7.

210. Lavanderías. (*).

Altamira José, San Juan de Letrán núm. 6, interior.
Canino A., 2ª de San Lorenzo, 136.
Domínguez A, Arcos de Belem, núm 28
Dubost M., 1ª de la Providencia 5.
Díaz A., Puente Blanco núm 4
Díaz Pilar, Puente Alvarado núm. 4 interior
Espinosa de los Monteros Y., Moras núm. 14
Greenleaf H. H., Puente de Tecolotes núm. 1
Jara Pedro, 3ª Ancha núm. 3 ó 1821
López J., 2ª Delicias núm 6
López Gerardo, 1er. Callejón de López núm. 18
Marnat Pablo, 2ª de Plateros núm. 2
Monterrubio de Curiel Jesús, 1ª de San Juan núm. 3, interior
Nieto Hermano, 1er Callejón del Bosque núm. 15, interior
Palacios y Díaz, Dolores núm. 10
Palacios José, Puente de Carretones núm. 11
Phepard y Ca. H. J., 1ª Revillagigedo 3.
Tornelli Antonio, Arcos Belem 28.
Viñas Antonio, 1er. Ballejón de López 22.

211. Lecherías.

Díaz J., 3ª Ancha 12.
Granados A., 4ª Belox 4.
«Hacienda de la Lechería,» S. Fernando 42.
Ibarrola M., S. José el Real 16.
Mariscal A., 1ª Rivera de Sta. María 2½.

Navarro P., Pte. de la Leña 12.
Noé J., Pte. Sta. María 30½.
Pacheco A., Alcaicería 7.
Peza R., 1ª Paz 7.
Rocha E., Miguel López 5.
Sánchez Chaparro L., S. Hipólito 41
Soulhac A., Callejón Espíritu Santo 9.
Tavera C., 2ª Verdeja 9.
"The Marburg Jersey Dairy Assn.," Patoni 7.
Valadez J., 2ª Ancha 7.
Vázquez J., Carmen 6.
Vázquez M., 2ª Guerrero 42.

212. Librerías.

Araluce Ramón S. N., de Sta. Inés 5
Bouret C., Cinco de Mayo 14.
Ballescá y Ca., Sta. Isabel 8
Budin N. Sucesores, S. José el Real
Buxó y Ca., Coliseo Viejo y Callejón Espíritu Santo.
Cuevas R, Seminario 3.
Dañero Rafael, Santa Clara 18½.
Díaz M., S. José el Real 16.
Dorley Agustín William, Polilla 6.
Gloria y Vallejo., S. José el Real 21
Gallegos A., 2ª Cinco de Mayo 4.
Gloria Atilano, Escalerillas 17.
García Felipe, Tacuba 10
García Genaro, Escalerillas 18.
Gualdi Arturo, 2ª Relox 6
Hamilton H P. Vergara 1.°
Hoeck F. P., 1ª S. Francisco 2.
Loyer W. J 1ª Estaciones
Montero, Herrero y Co., Cinco de Mayo 4
Murguía Eduardo, Coliseo Viejo 2
Maucci Hmos, 1a Reloj y Sta. Teresa.
Ruhland E. Coliseo Viejo 16
Ramos Juan Manuel, 2a del Cinco de Mayo 12.
Stainley Guillermo y Ca., Betlemitas 12.
Urias J. Cinco de Mayo 4
Vincourt C., Cinco de Mayo 5, bajos del Hotel Gillow
Vallejo José L., S. José el Real 3.

213. Madererías.

Arriba y Ca., 5a. de Mina 2
Báez A., Recabado 5
Capetillo J. J., 8a. de Mina 9

(*) Además de las que citamos, hay algunas establecidas por súbditos chinos, en diferentes rumbos.

Digitized by Google

Cejudo Francisco J. Hnos. 1a de Pane 1
Cárdenas Adolfo, 3a de la Providencia 4
Díaz de la Vega Luis, Escobillería 5
Franco José. 5a de Zarco 43
García M. E., 2a de la Amargura 9
García y de la Torre J., Calzada de Santa María 8
González y Olvera, Cuauhtemotzín 20
Hidalgo Adalberto, 5a Mina 7
Jiménez Celestino, 4a Providencia 2
Ledesma y Ca., Plazuela Concordia 2.
Mendoza Manuel, 4a Humboldt 1323
Mordough J. C. Salto del Agua 1
Moylan y Ca. y. y. Avenida Poniente 14.
Read y Campbell, 1ª Ayuntamiento 9.
Mánchez F. de P., 1ª Pane 1
Mánchez Barquera E., Pte. Villamil 30.
oto, Linarte y Ca., Cerca S. Lorenzo 21.

214. Maestros de obras.

Arce Vicente, Cerbatana 24,
Cobos Ignacio de los, 4a del Pino 4.
González de C. Eduardo, Palacio de Justicia
Gutiérrez Manuel, 2ª de las Artes 1, Avenida Madrid
Portillo Pablo M. del, Montepio Viejo 5
Villegas Enrique, Arsinas 8.

215. Malcerías y pajerías. (*).

Arroyo P., Estampa de San Andrés 3
Arayza J., 3ª de Peralvillo 7
Avila y 2a de Tesontlale 3
Arriaga Dolores, 1a del Niño Perdido 32
Avila Juan, Real de Sta. Ana 10.
Acosta Refugio, 3a Avenida Lerdo 32.
Acevedo Martina, Rejas de San Jerónimo 3

(*) Existen 187 encontrándose en distintos rumbos

Areño Florentino, 3a Ancha y Arcos de Belem 16 1/2.
Avila Antonio, Avenida Penitenciaría 4. al Oriente.
Arias Jesús, 2a Guerrero 21
Borja F., Niño Perdido 23
Balderas Enrique, Calzada de San Pafael 2805
Benítez Margarito, San Antonio Tomatlán 2
Castro Manuel, Parque del Conde 9.
Carrillo María de Jesús, 2a Manzanares 7
Curiel R., Pte. de la Misericordia 10
Castro H., Arcos de Belem 19
Carrillo A., Puente de la Leño 1503.
Córdova Teresa, 2a de la Verónica 1
Cervantes Ignacio, Plaza de S juan 4.
Carmona Margarito, Armado 15
Chaverría C., S. Antonio Tomatlán 20
Esquivel G., 1a Amargura 6
Espinosa Ramón, Colonia Morelos, Ferrocarril de Cintura
Echeverría Francisco, Plazuela de San Pablo 1 y 2
García Luis, Don Toribio 12.
Gutiérrez Cipriano, 2a Manzanares núm. 6
Granados R., 1a de Santa Catarina 2.
Hernández A., 3a de San Juan 4.
Herrera Rogelio, 3a de Santa María de la Ribera y 4a de Alzate.
Jiménez Juan, Puente de Tezontlale núm. 2
López P., 1a de Mesones 4.
López M. H., 2a del Rastro 2.
López José P., 1a de Peralvillo 13.
Luna Pilar, 1a de Manzanares 1.
Lozano José María, Colonia Morelos núm. 733.
Malo R., San Hipólito letra K
Martínez C., Bucareli 1207.
Martínez Francisco, 1a de Santa María de la Ribera 8.
Morales de Martínez J., 3a de Santa Catarina, al Poniente
Marín Juana, Real de Santa Ana 5.
Martínez Francisco, 3a de Alzate, al Norte
Martínez Juan, 7a de Guerrero 48.
Monroy José, Cuadrante de San José 1½. accesoria.
Olvera Domingo, Verdeja 13.

Digitized by Google

Olíez Manuela, San Antonio Tomatlán 3
Puertos S., Pila de la Habana 1.
Puertos Margarita, 1a de Hidalgo núm. 5
Pila Pedro R, Callejón de Urueña núm 2, interior
Paredes Narciso, San Simón de Rojas 1, accesoria B.
Roa P., Puente del Carmen 13.
Rosales A., Plaza de San Juan 1
Rivas M., 1a de Santa María de la Ribera 4½.
Rodríguez Soledad, Miguel López 91
Rodríguez Isabel, Alhóndiga A., a Poniente.
Rodríguez Mauro, 8a de Guerrero núm. 100.
Ríos y Pineda Juan B., Verdeja núm. 15.
Ramírez Agapita, Cuadrante de S. Miguel 9.
Sánchez J., Dolores 18.
Santa María Luciano, San Hipólito núm. 1.
Silva M., Migueles 6.
Santa Marina L., Alcaicería 20.
Sánchez V., Alconedo 6.
Sánchez de Córdoba A., 2a de San Cosme 46.
Sánchez Vicente., Puente del Molino 6.
Sánchez Zeferino, Plazuela de San Antonio Tomatlán 13.
Sandoval Miguel, Plazuela del Jardín, junto al 6.
Soto Pilar, Lecumberri 14.
Tovar Juan, 5a Guerrero 1.
Tovar Juan 7a de Guerrero 2512.
Tapia Marcial, Plazuela de la Candelaria 2½
Uribe Loreto, Miguel López 1.
Uribe F., 1a de las Damas 7.
Villa Rosalío, 2a de la Santísima 4.
Valle Casimiro del, 8a de la Verónica 1.
Yllescas Macaria, 1a de Manzanares 9.
Zepeda José. Calzada de la Viga 9.
Zárate Estanislao, 2a de los Arcos de Belem 17, letra B.

216.—Médicos alópatas.

Alcorta Genaro, 2a de San Lorenzo núm. 5
Alfaro Manuel, 2a de las Damas 4.
Alvarez Francisco, 3a del Reloj 1.
Altamira Francisco, Regina 8.
Aizpuro Rafael, Tacuba 11.
Abogado Enrique, Plaza de San Juan y Camarones.
Adalid y Castillo Julio, Nahuatlato núm. 5
Aizpuro Alberto, Tacuba 11.
Alcántara Filogonio, Gerbatana 20.
Armendaiz E., Ratas 2.
Avila Miguel, 2a Ribera de San Cosme 38.
Andrade Nemorio, Junto al Hospital Americano.
Albert R., 2a de Plateros 10.
Amezcua Juan, Calle Nueva 2.
Armendáriz Francisco, Puente de Alvarado 5.
Arellano Francisco, 2a de Santo Domingo 6.
Abrego Federico, 3er Orden de San Agustín 12.
Alvarez del C. Mariano, 4a de Matamoros 1507
Bandera José Mª, 1a del Factor 1.
Blázquez Francisco, 1a de Guerrero 10
Bulman Francisco, Montealegre 17.
Beltrán Bernardino, Ayuntamiento 428.
Bruciaga José R., 5a del Ciprés 8.
Beristian Porfirio, 1a de Revillagigedo 1.
Baumgarten, Coliseo 6.
Bernáldez Francisco de P., 2a Aduana Vieja 7.
Barreiro Manuel, 1a de Guerrero 13½
Bosque Enrique del, Ignacio Hernández 3.
Castro Lucas, 8a de las Flores ½
Córdoba Pablo, 2a Ancha 10.
Cortés Carlos, Arcos de Belem 11½
Collantes y B. Juan, Montealegre 6.
Capetillo Ignacio, 1a del Reloj 18.
Gueva José de la, Avenida Juárez 2.
Cuesta Carlos, Rebeldes 18
Chávez Ignacio F., Puente del Santísimo 1.
Chacón Agustín, 1a del Indio Triste núm. 8.
Castro Leopoldo, Vergara 9.
Cicero Ricardo E., 2a Santo Domingo 6.

Digitized by Google

Ghacón Francisco de P., Donceles 8
Casillas Antonio, 2a Ayuntamiento 420.
Cervantes S. Faustino, Cuadrante de Santa Catarina 12.
Cosío Joaquín G., 2a de San Francisco 7.
Carrillo Rafael, 5a de Guerrero 71.
Carbajal Antonio, Plaza de San Fernando 5.
Caraza Rafael, San Fernando 3.
Chávez Lorenzo, Academia 5.
Carmona y Valle Manuel, Hospital de Jesús.
Carmona Trinidad, 1a de la Pila Seca.
Campos Esteban, 1a de San Ramón núm. 11
Cruz Manuel, 2a del Chopo 20.
Duque de Estrada Juan, 2a de Zaragoza 914.
Domínguez Manuel, Encarnación 8.
Dupura W. Fredrik, 7a de Alzate 3236
Deffis R., Jesús 2.
Díaz y Díaz Luis A., 1a de la Merced 20
Deekens A. H., Pte. de San Francisco 3.
Díaz Lombardo Germán, León 1
Esparza A, 2a de la Pila Seca 7.
Esparza Felipe R., Hospital Béistegui.
Espínola Fermín, Pte. de Jesús María núm. 3.
España Pedro, Plazuela de Tlaxcaltongo 22
Kichtner Pablo, 1a Independencia 23
Frías Agustín, Tepozán 32.
Gutiérrez Manuel, Tacuba 8.
Gazano Amado, Cuadrante de Santa Catarina 19.
Garza Ricardo J., 1a de la Merced núm 20
García López Francisco, 1a de San Juan 67.
Gama José María, San Diego 13
Gómez Lamadrid Antonio, San Fernando 42.
González Regino, Estampa de S. Andrés 24
Gayón José P., Jesús María 11.
Gamboa José Antonio, Crtega 18.
González de la V. Manuel, Puente de Monzón 5.
Gutiérrez Francisco, 1a. de la Merced 17.
Caray Adrián de, 1a. de la Pila Seca 8
Guevara Jesús, 1a. del Indio Triste (Botica.)
Gayol y Soto F 2a. de Mesones 19
Guijosa José Ma., Corchero 2.
Galán Ramón, Ortega 3.
Guerra Antonio H. Hospital Juárez.
González V. Jesús. Acequia 25
Gallegos Manuel M. Leandro Valle núm 5.
García Eduardo R. Hospicio de San Nicolás 17.
Galán Emilio., Rebeldes 17
Gaviño I. Angel, Cerbatana 6.
García Agustín, 8a. de Soto 13.
Goodman Albert Kohld, 1a. de la Independencia 9.
Grau Enrique, 2a. Aduana Vieja 9.
Glegg Guillermo, Hoacalco 4.
González U. Jesús. Portillo de San Diego 15
González Favela O., 3a del Reloj 7.
Huici Joaquín, Portillo de San Diego núm. 15.
Hurtado Francisco. 1a. del Factor 2.
Hernandez E., H. Zapateros 4.
Hidalgo José M., Tacuba 12.
Herrera Gonzalo, Espalda de San Andrés 9.
Hidalgo Angel, 3a. de Soto 12.
Haskinson Aimé, Puente de San Francisco 3.
Horset J. Hospital Real, [Botica, Alto.]
Hanff Max, Alfaro 8.
Iberri Francisco, Moras 9.
Iriarte Manuel, 1a. de la Amargura núm. 7.
Iñigo José, Aguila 11.
Icaza José Ramón, Ratas 9.
Idiáquez Constantino, Regina 2.
Iturriaga Arturo, 3a. de Guerrero 47.
Iglesias Matiana, 1a. de la Pila Seca 326.
Jofre Roberto M. Rebeldes 15.
Juncal Pablo, 1a. de Mesones 16.
Lugo José María, Puerta Falsa de Sto. Domingo 12.
Leal Francisco de P., Donceles 12.
Lemus Jesús, Estampa de San Lorenzo 12.
López Fernando, 1a. de Mesones núm. 11.

Digitized by Google

Leal y Garduño M., Espalda de la Santa Veracruz 1.
Lanuza R. D., Vesero XIV.
López Rafael, 2a. de la Monterilla 9.
Lowry W. E. 3a. Independencia, Frente al Hotel del jardín
Lawson Archibald, Patoni 5.
Latapi R. San Felipe Neri 12
Loaiza Antonio, Chiconautla 18.
López H. Alberto, Cordobanes 14.
Licéaga Eduardo. San Andrés 17
Lier Ernesto, Zuleta 15
Lacavaliere V., 1a. del Reloj 12.
López y P. Rodrigo. Amor de Dios núm. 3.
Labrada joaquin, Moneda 4.
Montoya Matilde, Jardin de San Fernando 4.
Martinez del Villar Ignacio, Tacuba 20.
Marel Miguel, jesús 4.
Maguña Ignacio, 1a. de San Ramón núm. 11.
Martinez Austasio, 1a. de la Santísima 7.
Maycot Mucio, 3a de Hidalgo 5.
Morales Pereira Samuel, Viena 1.
Mangino José, 2a. Pila Seca 9.
Maldonado y Morón Ignacio, Escalerillas 17.
Moctezuma Miguel R. Portacoeli 4.
Montaño Emilio F. Santa Clara 19½
Márquez Miguel M., Callejón de la Santa Veracruz 2.
Martínez del Campo juan, Alcaicería 12.
Moreno Branlio, Nuevo México 3.
Martinez josé León, Puente del Carmen 2.
Mejia Demetrio, Estampa de San Andrés 2.
Montes de Oca Vicente, Donato Guerra 1252.
Macias Ramón, Santa Isabel, 5.
Mendoza J. Ismael. Sta. Catarina 1.
Medrano Manuel F. 3a. Ancha 14½
Medina Mariano, 1a. Santo Domingo núm. 10.
Martínez G. Pedro, Puente Quebrado, 24 1|2.
Montenegro Alfonso F., 7a. del Reloj 1718.
Mesa y Gutéirrez J. 2a. de San Francisco 7.
Martínez Calleja Francisco, 1a. Revillagigedo 1 1|2.
Murphy Payne P., San juan de Letran 1.
Miranda Rafael, Trapana 4.
Monsivais A., Tabaqueros 5
Mendizábal Gregorio, Montealegre núm. 10.
Manuell R. E. Dolores 4.
Molina Ricardo. Estampa de la Sta. Veracruz 9.
Macouzet Roque Coliseo Viejo 23.
Núñez Tobías 2a. del Factor 8.
Nibbi Prombello G. Zuleta 15.
Núñez F jesús 7.
Narro M. Tarasquillo 10.
Nieto Angel, 3a Ancha 1814.
Noriega T. Hospital de jesús.
Ortiga Francisco, Cocheras 7.
Oñate Jesús, Puente del Fierro 9.
Olvera José, Plazuela de la Santísima 8.
Ortega Reyes Manuel, 4a. del Ciprés 9.
Ocampo Ignacío, Flamencos 1.
Ocampo Luis, Estanco de Hombrse núm. 1.
Orozco Marcelino A. 2a. Santa María de la Rivera 11 y 12.
Ortiz M Chiconautla 26.
Ortega A., 1a. del Reloj 3.
Orvañanos Domingo, Chavaría 25.
Palmero Arturo, 2a. de San juan 1.
Pérez Genaro, 2a. de Santa Catarina 8.
Parra Guillermo, Tiburcio 13.
Pérez Manuel, 1a de San Cosme 8.
Peredo Pedro P., 4a de Mina 1.
Patiño Carlos M. Puente del Zacate núm, 2 1|2
Pacheco Ramón F., 5a. Sor Juana Inés de la Cruz 2.
Prado Ramón N. Sepulcros de Sto. Domingo 6.
Paramo F. Zeferino, 2a. de San Francisco 3.
Preciado Casimiro, Coliseo Viejo núm. 8.
Parsons A. W., Vergara 18.
Prieto Ignacio, 1a. Peralvillo 8.
PonceLuis R., 2a. de Tezontlale 4.
Peña Ramón de la, 3a de Zarco 2.
Quebedo y Zubieta, Nueva de Humboldt 14.
Quintanar Agustin, Colegio de San Pablo 1153.
Ramirez de Arellano Juan, Chiconautla 24.

Digitized by Google

Ramirez de Arellano Juan José, 2ª de Mina 16.
Ruiz Erdozain Alfonso, 2ª Aduana núm. 4
Riquelme Silvino, 2ª de las Damas núm. 6
Reyes Agustin, 3ª Rivera de Santa María 1.
Revilla Rafael, 3ª de Venegas 1.
Romero Sotero, Montón 5.
Rivero y Heras Joaquín, 4ª Santa María de la Rivera 14.
Ross Alejandro, Joya 8.
Ramos José, Moneda 2.
Reza Agustín, Hospicio de San Nicolás 15.
Ruiz Luis E., Puente de San Pedro y San Pablo 14.
Rodríguez Joaquín, Garrapata 4.
Romero Antonio, Hospital de San Hipólito.
Rodríguez Angel J., San Felipe de
Rousseau F., Espíritu Santo 9.
Ramírez de Arellano N., 2ª de Mesones 2.
Rodríguez Adrián, S. José el Real núm. 7.
Rivero y B. Mariano del, Puente Quebrado
Raso Emilio del, 1ª de San Juan 4.
Salinas y Carbó Antonio, Santa Inés núm. 11½
San Juan Nicolás, Ortega 30.
Soriano Manuel S., Nuevo México núm. 11.
Servín Gil, Puente del Santísimo número 2.
Senisón Guillermo, Tompeate 2.
Sotarriva Javier, 3ª de Zarco 5.
Sánchez Gómez Jesús, Ortega 30.
Sosa Secundino, 1ª del Indio Triste núm. 7.
Solares Horacio, Bajos de San Agustin 2.
Sarmiento Rosendo, 3ª de San Juan 15.
Sánchez Francisco, Bajos de Portacœli 13.
Schmidtlein Eduardo, Refugio 314.
Sousa Rafael, Revillagigedo 421.
Silva Máximo, 1ª Rivera de San Cosme 30.
Suárez Camboa Ricardo, Buena Vista 4½
Smith M. Timier, 1ª de la Independencia 9.
Sield Laurence, San Juan de Letrán núm. 13.
Silva Rafael, 1ª San Lorenzo 60.
Tapia Antonio A., Estampa de San Lorenzo 8.
Traconis Alcalá Luis, Estanco de Mujeres 19.
Tejeda Guzman Carlos, Santa Clara núm. 14
Tapia y T. Ricardo, 2ª Aztecas 21.
Tirado Esteban, Callejon de S. Antonio 282.
Terrés José, 1ª del Relox 9 1/2.
Tajonar J., Ratas 6.
Taboada Rafael, Puente de Alvarado 14.
Treviño M. F., Hotel de la Opera.
Thos Eduardo H. Plaza de San Fernando 307.
Uribe Mannel, 1ª de Mesones 19.
Uribe Alejandro, 2ª San Francisco 7.
Valenzuela Francisco, 3ª de Soto 302.
Vargas Eduardo, Escalerillas 1.
Vega Limón S., 1ª Bucareli 1.
Vèrtiz Joaquín. Hospital Beistegui.
Vergara Lope Daniel, 5ª de Guerrero 2122.
Villagran Jesús, San Hipólito 6.
Vázquez L Octaviano, 2ª de Santa Catarina 11.
Vázquez Gómez Francisco, Relaj 4.
Valle Ignacio M., Monserrate 2.
Vargas M. Puente del Carmen.
Vélez Daniel M. 1a. Puente Aduana núm. 6.
Velázquez U. Juan, 2a del Tulipán 5.
Valle Ricardo, 2ª Santa María de la Rivera 4.
Verdugo P., Bajos de San Agustin 1.
Vallejo Joaquín L., San José 1.
Vega L. de la, Tenexpa 554.
Villaseñor Federico, Cuadrante de Santa Catarina 9.
Vargas C., Dolores 6.
Villareal J., 2ª del Tulipán 1 y 2.
Veytia Jesús, Parados 9.
Wilson Miguel F., Caleras 4.
Wheatley Tomás D, Mirador de la Alameda 9.
Wulfelder Sidney, Avda. Juárez 1.
Zárraga Fernando, Estampa de Jesús 1.
Zúñiga Marino, 1a. del Factor 7.
Zúñiga Miguel, 1a. Santa Catarina 4

Digitized by Google

217. Médicos homeópatas, titulados.

Alvarez Francisco de P., San Hipólito 14.
Carrera Lardizabal Enrique, Mariscala 10.
Cruz David, Machincuepa 3.
Fernández de Lara Ignacio, 1a. Aduana Vieja 4.
Gómez y Suárez Fernando, San Felipe Neri 3,
Gómez Romero Alberto, Escalerillas 2.
Gutiérrez M., San Felipe de Jesús 21
Montaño Ignacio M., San José el Real 20.
Régules Fídel de, Plazuela de la Santisima 4.
Segura y Pesado Joaquín, Santa Teresa 18.
Salazar Federico, Alhóndiga 5.
Saucedo A. Catarino, 3ª Ancha 3.
Torreblanca Edmundo, Hospicio de San Nicolás 9.

218. Mercerías al menudeo.

Arnaldo Luis G., Cinco de Mayo y Alcaicería.
Arón Levy y Martin, 1ª Plateros 16.
Arzamendi F., Coliseo 1, Bajos Hotel San Carlos.
Fernández Hermanos L. C. (S. en C.) Flamencos 3.
Fabre Remigio, 1a. Plateros 2.
Fois Juan, 2a. San Francisco 5.
Grosberger S., Vergara 16.
Granat and Hourita, Hotel San Carlos, por Coliseo.
Gorouw Boris T., Puente San Francisco 5.
Huici F. y Ca., Flamencos 4.
Hatton J. T., Gante 10.
Heras y Servín, Cinco de Mayo 4.
Hardy Juan B, Puente de San Francisco 5.
Johranson Carlos A. B., 3a. San Francisco 4.
Kuri Primos, Puente del Espíritu Santo 3.
Kamel Hermanos, Puente del Correo Mayor 8.
Latapi y Bert, Refugio 8.
Levy A. y Ca., Espíritu Santo 1.
Meyer Teodoro, Puente de San Francisco 16.
Pivardiere Adolfo, Alcaicería 28.
Recalt y Guirete, Bajos de Portacœli 2.
Spaulding D. S., Cadena 22.
Sommer Hermann y Ca., Ocampo 1.
Strittmatter J. C., 2a San Francisco 4.
Uriarte y del Río M, Flamencos 1.
Wals W. G. y Ca., 2a. San Francisco 3.

219. Ministros del culto católico

Alarcón Próspero María, 2a. de Sto Domingo.
Andrade Vicente de P., Arsinas 14.
Alva y Germán J. M., Santa Inés 2.
Arias Nicolás, Cerca de Santo Domingo 3.
Aguillón Faustino, Parroquia de la Soledad.
Alvarez Agustín, Callejón de Beas 1.
José Alva María, Quemada 6.
Bandera Juan María de la, Cinco de Mayo 4.
Barba y Muñoz J. M., Escalerillas 11.
Brito Antonio María, Escobedo 15.
Barber Angel, Seminario Conciliar.
Barba Manuel, Puente de las Guerras
Barroso José, 2a. de la Ribera de San Cosme 17.
Capetillo Enrique M 2a. de la Ribera de San Cosme 17.
Campos Vicente, Santa Teresa 15.
Careaga Lino, Cuadrante de Santa María la Redonda.
Cruz Vito, Escalerillas 3.
Dol Santiago, Estampa de Jesús María 15.
Diez de Bonilla Julián, Cuadrante de San Miguel 7.
Díaz Santibáñez Manuel, Cinco de Mayo 4.
Díaz R. Manuel, 2a. Ribera de San Cosme 17,
Enciso Ramón M., Cerrada de la Moneda 9.
Favila Vargas Rafael, Seminario Conciliar.
Fonseca y R. Antonio, Parroquia de Santa Ana.
García Vargas Victor, Escalerillas 11.

Digitized by Google

Garciduñas Salvador, Iglesia de los Angeles.
Guerrero Raymundo, 3a. de la Santísima 4.
Gordillo Francisco J, 1a. de la Santísima 8.
Gadea Jorge, 5a. del Reloj 7.
Gómez Plata Francisco, Parroquia de San José.
Guisasola Luis G., 5a. del Reloj 7.
García O. Jesús, Quemada 6
Herrera GerardoM., Seminario Conciliar
Herrera Manuel M., Puente del Correo Mayor 12.
Herrera Juan, Seminario Conciliar.
Islas Luis de Cruz, Chiconautla 13.
Isla Trinidad, Puente del Cuervo 16½
Irisarri José Miguel, Colegio de las Vizcainas.
Icaza Antonio, Cuadrante de Santa Catarina.
Jurado Máximo, Manrique 6.
Jesús José María de, Iglesia de Sta. Teresa.
Jiménez Cueto Manuel M., Puente de la Leña 4.
ainaga Francisco, Hospicio de San Nicolás 8.
Labastida Francisco, Sta. Teresa 15.
Luna José Manuel, Alhóndiga 12.
Lara Ambrosio. Venero 11.
León Juan de D., Cerrada de San Miguel 1.
Loyola Ignacio M, Plaza de Martínez de la Torre.
Melo Susano, Escobillería 9.
Miró Clemente, Estampa de Jesús María 15.
Mendizábal Francisco, Cuadrante de San Miguel 7.
Montes de Oca José Gregorio, Cadena 1.
Mercado Agustín Gil del, Quemada 6.
Muñoz Miguel, Escalerillas 8.
Mata Isidoro, Iglesia de San Diego.
Macías Domingo, Sta. Veracruz 14.
Ochoa Jesús M., Montón 5.
Oviedo Francisco M, 3a. del Ciprés 1.
Palaruelos Mateo, Parroquia de Sta. María la Redonda.
Portelo Amador, Chapitel de Monserrate 18.
PérezLeonides, Sacristía de Catedral
Paredes Antonio J., Sapo 26.
Rodríguez Manuel, Santa Efigenia 1.
Rivera y Soria Crescencio, Curato de San Sebastián.
Romero juan B., Chiconautla 19.
Repizo Antonio., 2a. Rivera de San Cosme 17.
Rivero Francisco, 2a. Ribera de S. Cosme 17.
Santiago Manuel, 2a. Ribera de San Cosme 17.
Salazar Manuel, Fraternidad 2.
Servín Enrique, Hospital de Jesús.
Solé Manuel, Seminario Conciliar.
Soler josé, San juan de Letrán.
Sandoval Pablo S. San Miguel 9.
Santa Ana Lemus Luciano, Soledad núm. 4.
Salinas y R. Rafael., Cinco de Mayo 4.
Sánchez josé, Parroquia de la Palma.
Uría José Joaquín, 3a. del Rastro 6.
Vargas Felipe, Puerta Falsa de Sto. Domingo 2.
Vilaseca josé María, 2a. de San Cosme 43.
Vázquez Melesio de jesús, Puente del Fierro 10
Vilchis Agustín, Estampa de jesús María.
Violante Graciano, Aztecas 2.
Villagrán H, Alfonso, Balvanera 3.

220. Ministros del culto protestante.

Arellano y Miranda Plutarco, Puente de San Pedro y San Pablo 2.
Butler J. W., 2a. de las Artes 3.
Passet H. A., Gante 5.
Baez Victoriano D., Gante 5.
Flores Balderrama, Pedro, Gante 5.
Forrester Enrique, 2a del Ciprés 1305
Horne P. George, Puente de san Francisco 3,
King W David, Avenida Balderas 3
Lanson Elswott U., 1a de la Providencia 8.
López y Sierra Antonio, 1a de Mina (Colegio Josefino)
Morales Arcadio, Nuevo México 10.
Orihuela Fausto, 1a de Mina [Colegio Josefino]
Paz Santiago S., Balderas 3.
Sloan Guillermo H. 3a, Humboldt núm 315.

Digitized by Google

221. Modistas.

Argumosa Manuel, Tacuba 2, entresuelo, interior.
Bueno Clotilde, 2ª de Mesones 8.
Bauman J., Portal de la Diputación, "Bella Jardinera."
Carrasquedo, viuda de Viaux, Venero 4
Delhoye Luisa, Chiconautla 22.
Díaz Josefina, 2ª de la Pila Seca 7.
Espinosa S. 1ª de la Pila Seca 7.
Fourcade A. y Comp, 2ª de Plateros y Palma, entresuelo.
Friedrich L., 2ª de la Pila Seca 6, interior 2.
Lesbros, viuda de, 2ª Plateros 5.
Littlejhon J., Patoni 4, interior.
Moulín Adelina, Palma 13, entresuelo.
Marie Mme., 1ª Independencia 4.
Mengarduque Hortensia, 2ª Dolores 18, interior.
Menéndez y Suárez, Refugio 15, interior.
Morales Isabel, 2ª Pila Seca 3½.
Orozco Esther, Alcaicería 19
Polhmayer Guillermina, Sapo 27, interior.
Rios Isabel de los, Santa Teresa 7.
Ronaix Isabel, 2ª San Lorenzo 16 y 17.
Salorio Hortensia, Victoria 5.
Torres Rosa F. D, Espalda de Jesús María 11.
Van Rooten F., Zuleta 17.
Villanueva Dolores, Joya 12.
Warren de Robles Elena, Nuevo México 11, interior 1.

222. Molinos de aceite.

Brun Desiderío, Puente Solano 20.
Franck Guillermo, Iturbide 3.
Gómez Agustín, Tornito de Regina 5 y ½
González y Cª Angel, 1ª Delicias 2.
Garibay y Gay, Plazuela de Juan José Baz 12.
Vázquez B., Plazuela de las Vizcainas 6.

223. Molinos de café.

Ayluardo Rafael, San Miguel 7.
Arechavala Julián, Plazuela de los Angeles, al Poniente.
Hernández de Montiel A., Estampa de San Lorenzo 6.
Jiménez Luisa, viuda de Méndez, Sta Clara 11.
Moreno Anastacio, 2ª del Puente Blanco 7.
Nort F. E., 1ª Independencia 5.
Ramos Martínez Aurelio, Sepulcros de Santo Domingo 1.
Villa y Alonzo, Puente del Zacate 1.
Vega Balbino de la, Tezontlale 5.

224. Molinos de maiz.

Aguilar Fortino, Pajaritos 6.
Aguilar Miguel, 2a. Plazuela de Tepito 1.
Dettmer Carlos, Chiquihuiteros 9.
González José, Plazuela de la Palma 3.
González Portillo José, Allende.
González M, Puente de Guerras 4.
Limón R., 2a. Camelia 37.
Larracoechea Felipe, Puente Solano.
Martínez Pedro, Obispo 4.
Martínez Pedro, Puente de Santa Ana 4.
Martínez J, Callejón Illescas 712.
Pérez Bonifacio, Garrapata 727.
Suárez Carmen y Teresa, Puente del Blanquillo 3.
Saavedra Celso, Calle Norte 25, N. 15, frente á la Empacadora.
Tagle Agustín, 5a. Mosqueta 5.
Villademoros Castro, Puerta Falsa de Sto. Domingo 7.
Villademoros Castro, Arcos de Belem 24.

225. Molinos de trigo.

Arrache y Córdoba, Chaneque 2.
Charretón Hnos., 2a. Revillagigedo 24.
Sobrino y Ca. Miguel, Arcos Belem 25 y 26.

226. Notarios.

Alvarez de la Cadena Manuel, Puente del Corrso Mayor 5.
Avendaño Agustín, Celaya 5.

Google

Alfaro Francisco, 2a. Damas 4.
Alcérreca Félix M., Parque del Conde 7.
Argoytia Manuel, Puente del Carmen 5.
Arce José de Jesús, Montealegre 5.
Acosta Alberto V., Puente del Cuervo 16.
Altamira Joaquín de, 1a. de San Lorenzo 12.
Alvarez de la Rosa Vicente, Cordobanes D.
Ampudia Rodrigo, Santa Teresa 5.
Aguilar Javier, 2a. del Relox 3.
Arroyo de A. Francisco, Cordobanes 3.
Arellano José, Venero 5.
Briseño O. Manuel, Canoa 11.
Burgoa Augusto, Plazuela de Madrid 7.
Barrios G. Domingo, Montealegre núm 21
Carpio Rafael, Avenida Patoni 5.
Chavero Manuel M., 10a de la Violeta 2.
Cornejo Bernardo, 2a. Plateros 4.
Castro Daniel, Dolores 11.
Carreño Agustín, Centro Mercantil.
Espinosa Manuel M., Santa Isabel 6 y ½.
Escudero E., Cordobanes 12.
Escalante Gonzalo, Cordobanes 18.
Ferreiro Antonio, 1a de Bucareli y esquina 4a. Providencia.
Ferreiro Alberto, 3a. de la Santísima núm. 7.
Ferriz Antonio, Conserjería de Palacio.
Fernández Carlos, Puente del Carmen 12
García Aguirre Manuel, 3a. de San Juan 10
Guerrero Luis, Mixcoac, Quinta "Esperanza."
Gavaldón Ch. Mariano, Cerrada de Santa Teresa 3.
Gante Carlos de, 1a. de los Aztecas 17.
Galán Manuel, 1a Pila Seca 9.
Isla Daniel M., Cordobanes 16.
Jiménez R. M, Cordobanes 3.
Jiménez G Francisco, Montealegre núm. 19.
López Ortigosa Agustín, 2a. de la Merced 6
León Gil Mariano, Puente de la Mariscala 4
López Macedonio, Estanco de Hombres 3.
Leautaud Antonio E., Tacuba 7.
Monterde y Adalid A., Montealegre núm. 7.
Merino Ortiz Francisco, 1a. de Santo Domingo 2.
Monterrubio y P. Manuel, Cordobanes 14.
Morales Jesús B., Plazuela del Arbol 3.
Marín Manuel M., Chavarría 30.
Molina Heriberto, Centro Mercantil.
Montes de Oca Agustín, 2ª de la Amargura núm. 2.
Martínez Miguel C., Cordobanes número 3.
Martínez y Madero M., Parque del Conde núm. 4.
Olguín y G. Silvestre, Donceles número 28
Pérez G. Rafael, 5ª del Pino núm. 9.
Pérez G. Rafael, 5ª del Pino 9.
Pérez Eugenió, Calzada de Sta. María 9.
Pérez de Lara Agustín, 1ª del Relox 6.
Pacheco Antonio, Calle Verde 3.
Quevedo Enrique A. Cordobanes 15.
Baz Guzmán Jesús, Donceles 1.
Ruiz Ramón E., 1ª de Santo Domingo 6.
Rodríguez Lucio, Alhóndiga 10.
Rojas R Refugio, Cerbatana 24.
Romero M E., Necatitlán 23.
Romero Leopoldo, 1ª del Relox 6.
Saint Martin Emilio, Cordobanes 8.
Tello Manuel C., Capuchinas 6.
Trillo Jesús, Cerbatana 11.
Vargas José C, Cordobanes 13.
Villa y Marticorena José, Alcaicería núm. 16.
Villela J. M., Joya 6.
Velasco Apolinar, Donceles 14.

227. Orquestas para bailes.

Angeles Manuel, 1ª San Juan 3.
Chávez Pablo, 2ª Amargura 3.
Díaz de la Vega Andrés, Puente Quebrado 30.
Espíndola Francisco, Ortega 31.
Gómez Linares Francisco, Verdeja núm. 7.

Digitized by Google

228. Panaderías.*

Albaitero y Cª, 3ª San Juan 2 y 1ª San Juan 13.
Arrache F., Industria 33.
Arrache y Córdoba J., 1ª de Sta. Catarina 5. Pte. Sto. Domingo 24, 2ª Aduana Vieja 1; 3ª Rastro 2, Pte de los Gallos 31, Pte de Jesús 10, Pte Juan Carbonero 6 y ½ y Ciegos 3
Azpe A., Tacuba 26.
Barles L., Tacuba 4.
Bueno F., 1ª Merced 5
Cabareja J B., 7ª Relox 3.
Caylat L., Callejón Espíritu Santo núm. 10.
Colina A., 2ª Vanegas 2.
Echandi F., 2ª Ancha 1.
Galnares G., Alhóndiga 421.
García J., Granada 4
Garraicoechea é Iriarte, 2ª Factor núm. 5.
Hommel viuda de, Callejón Espíritu Santo 31.
Mancebo viuda de, Portillo S. Diego núm. 9.
Martínez del Cerro J., Calzada de Sta. María 32, Real Sta. Ana 2, Tacuba 5, Nueva del Rastro 2. 4ª Relox 2, Pte. Sta. María 6, Tompeate 3 y San Pedro y San Pablo.
Montes P., 8ª Camelia 42.
Oteiza J., Avenida Juárez 2.
Thome vda. de, Zuleta 2
Sánchez F., 2ª Zaragoza 11.
Via M., 3ª Guerrero 1506.
Yarto M., 1ª Damas 1.
Zavalburo J., 1ª Merced 12.

229. Papelerías.

Arena Heredia y Cª., Coliseo Viejo
Benfield Juan M., Palma 13.
Bouligny y Schmidt Sucs., (S. en C.) Rebeldes 1,
Casas Luis, Cinco de Mayo 19.
Guerra M. y Cía., Tacuba 6.
Hoeck F P., San Francisco, Bajos del Hotel de San Carlos.
Ibáñez Felipe J., Caliseo Viejo 14.
Lions H. Padre y Cía., Coliseo Viejo núm 6.
Lüdert Federico, Coliseo Viejo 23.
Maza y Cía., Espíritu Santo 9.
Martín Luis, Coliseo Viejo 15
Montauriol Sucs., Coliseo Viejo 9.
Murguía Eduardo, Coliseo Viejo 4.
Sainz Ricardo, 1ª del Cinco de Mayo núm 2.
Sánchez Ramos y Cía., Pte. del Espíritu Santo 3.
Vizcaino F., Zuleta 18.

230. Paragüerías.

Cabas María Vda. de Bouras, Cuadrante de San José 2.
El Palacio de Hierro (S. A.) San Bernardo y Callejuela.
Faudon y Cia. L., 1a. de la Monterilla 2.
Reynaud A. y Cía., Portal de Flores y Callejuela.
Sánchez Luisa, Seminario 1.
Staiolo Francisco, 1a. de la Pila Seca 9.
Signoret, Honnorat y Cía., 2a. de la Monterilla y Capuchinas.

231. Parteras.

Angeles Pinita, Verdeja 7.
Ayala Juana, Rejas de la Concepción núm. 2.
Areizaga vda de Juárez Ma., Escalerillas 11.
Anguiano Mariana, Moras 10.
Alvarez de G. Rita, Joya 8.
Alimenti María, Quemada 1.
Ayala de G Luisa, Mariscala 12.
Altamirano Emilia, Alegría 5.
Avila Concepción, Correo Mayor Nª 4 y ½.
Borrel y Carrero Paz, Golosas 2.
Badillo Tomasa, Estanco de Hombres núm. 12.
Bustos Rafaela, Puente de Amaya núm. 9.

* Este es otro de los monopolios de que se han enseñoreado los iberos, con gran perjuicio de la clase proletaria, habiendo aumentado considerablemente el precio del pan y desmejorado en mucho su calidad. Fácil desarrollo dió al monopolio que nos ocupa, la Ley que estableció el impuesto sobre harinas sometidas á la cocción; pues al ser suprimidas las alcabalas, y gravados los hornos con una cuota excesiva para aquellos que los explotan en poca escala mató el comercio de los pobres, y los ricos estuvieron en auge.

Digitized by Google

Brito Aurelia Mª., Estanco de Mujeres 5.*
Bustamante Juana, Puente de Villamil 1.
Castillón Julia, San Pedro y San Pablo 4.
Camargo Concepción, Arsinas 3.
Carmona Dolores, Sapo 23.
Cruz Micaela, Ciegos 7.
Casas Micaela O. de, 2a. de Santa Catarina 2.
Cruz Vda. de S. Luciana, Ciegos 7.
Cortés Soledad, Parados 3.
Carreto de Calderón Sofía, 3a. de Mina 4.
Crespo de E. Rosa, Callejón Dolores núm. 7.
Carrión Enriqueta, Plaza del Arbol
Cesar vda. de C. Isabel, 3a. de Vanegas 9.
Dorantes Refugio, Vizcainas 3.
Díaz Guadalupe C. vda. de., Arco de San Agustín 3.
Delmass Soledad, Mirador de la Alameda 8.
Egea Luz, Cerca de Sto. Domingo 4 y ½.
Eguiluz y G. Adela, 4a. del Relox 4.
Fernández Concepción, Casa de Maternidad.
Falcón Ponciana, San Juan de Letrán núm. 2.
Fonseca Inés, Cuadrante de Sta. Catarina 12
Fernández G Teodora, Balvanera 1.
Fernández Julieta, 2a. del Rastro 3
Gómez de F. Juana R., Portillo de San Diego 12.
Galicia Dolores, Perpetua 8½.
García y T. María, Callejón cerrado de Arteaga 619.
Hucta Pomposa, Alegría 2.
Iglesias María Felipa, Progreso 5.
Legarreta Dolores, Ratas 2.
Luna Pilar, Real de Sta. Ana 5.
Loya Julia, 2a. Independencia 8.
López T. Sara, 1a. de San Ramón núm 7.
Lamothe Berta, 2a. Tezontlale 2.
Lacavalerie Florentine, 1a. Relox 12.
López Soledad, Granaditas 31.
Miranda Loreto María, Quesadas 5.
Manjarrés de M. Vicente, Cuadrante de San José núm. 1.
Márquez Antonia, 1a. de la Independencia 4.
Mazzaro Rosario, Nahuatlato 10.
Millán María P., Callejón de López núm. 11.
Muro Cipriana del, Tacuba 25.
Mendoza Laura, Sapo 7.
Muñoz de D. María, Patoni 7.
Novoa Manuela, 1a. de Hidalgo 3.
Olmos Josefa, San Josè de Gracia 5.
Pozo Vicenta del, Puente de Alvarado 3.
Peña Roja de D. Paz, 1a. de Mina 1419.
Rojas Trinidad, 3a. Ancha 9.
Rodríguez Cesárea, Puente del Fierro 8.
Rodríguez Josefa L., Mirador de la Alameda 8.
Rechy de Cordero Soledad, Aguila 18.
Ramírez M. Paz, Callejón de Santa Inés 7.
Rodríguez Petra, Correo Mayor 1.
Reyna Aleja, 5a. de Guerrero 65.
Rodríguez Feliciana, Espalda Misericordia 4.
Rubio de V. María, Portillo de San Diego 11.
Rodríguez de M. Matilde, Hospicio núm 11.
Santa María S., Sapo 3.
Sánchez Isabel, Tarasquillo 1.
Tello Soledad, Victoria 4.
Visoso Asunción, Sapo 4.
Vargas María F., 1a de Necatitlán 6.
Valle Esther, 2a. del Fresno 4.
Willers Christina, Ortega 31.
Zepeda Paula, 2a. de Tezontlale 7.
Zellez vda. de V. Juana, Tacuba 12.
Zaragoza María, Puente de las Guerras 4.

232. Pastelerías.*

Deverdun H., Puente Espíritu Santo 2
Gerin Veuve, 2a de Plateros 3.
Molgera P., 1a Independencia.
Perezcano Luis G., Coliseo Viejo 4.
Terceni Celestino, 1a San Francisco y Coliseo.
Vanprate Eduardo, Bajos Portaceli núm. 9.
La Imperial, Puente de S. Francisco.

(*) En casi todas se sirven refrescos, helados, licores y té, siendo muy concurridas por nuestras damas, quienes de regreso del Paseo concurren á estos establecimientos.

233· Peleterías y Corambrerías.

Acosta Cayetano, Bajos de Porta-Cœli núm. 7.
Arellano Arcadia, Vergara, núm 9.
Arredondo Guillermo, Porta Cæli núm. 11.
Cogordan y Cª., Bajos de Porta-Cæli 2.
Chacón Gabriel, Jesús Nazareno 1.
Domínguez Marciano, Parque del Conde, letra J.
Fernández Gervasio. Montón 1.
García A y Cª., 2a del Factor 2.
Hurtado Atanasio, Bajos de Porta-Cœli 6.
Horn A. y Cª., San Bernardo 12.
Morales Antonio. Porta-Cœli 8.
Morales Encarnación, Jesús Nazareno, letra E
Reynaud y Salles, Sucesor, Jesús Nazareno 1.
Segura Manuel, Jesús Nazareno 4.
Segura Manuel, Parque del Conde num. 708
Segura Manuel. Parque del Conde, letra G, al Sur.
Signoret Honorat y Cª., 2a de la Monterilla y Capuchinas.
Vega Atanacio, Parque del Conde 3.
Vega Manuel, Jesús Nazareno 4
Zetina G. B., Jesús Nazareno 11.

234. Pensiones de caballos.

Beltrán José, Bucareli 6.
Cisneros Jesús, Avenida Morelos, al Norte.
Fierros Celedonio, 2a Pila Seca 3
Galán é hijo Juan, 1a Independencia núm. 9.
Guzmán y Cª. Amado, Pelota 4.
Tressarrieu y Sucs, Rebeldes 42.
Rosada y Bauza. 2a Mesones.

235. Pintores decoradores.

Balling Oscar, Verdes 11
Baker Sebbon D., Capuchinas 5.
Bali y Ca., F. O., 4a. Ciprés 11.
Fossat Juan, Espíritu Santo 3.
Garies Carlos H, Betlemitas 11.
Ibarra y Ca. Enrique, Progreso 5.
Morales y Ca., José M., Rebeldes 28
Ocampo Agustín L., Alhóndiga 13.
Obregón Pedro, 2a Damas 4.
Serpella José, 1a Providencia 16.
Vencis Ramón, Cármen 8.

236. Pintores retratistas, paisajistas, de género, y demás artistas pintores.

Arias Felipe, 2a del Olivo 2
Avila Antonio, 5a Degollado 20.
Becerra Díaz Antonio, Hospital Real 5.
Bribiesca Antonio, 6a Guerrero 9.
Bribiesca Alberto, Escuela N. de Bellas Artes.
Caboni Efesio, Escuela N. de Bellas Artes.
Cabrera Antonio. 7a Degollado 85.
Castañeda Honorato, 7a Zaragoza núm 8.
Cuadros Francisco, 3a Soto 2.
Daniel Enrique, 3a Zaragoza 4.
Dupont Francisco, S. José de Gracia núm. 1.
Escudero y Espronceda José, Cinco de Mayo 13.
Espinosa Pedro, 1a Hidalgo 4.
Esquivel Enrique, Puente Jesús María núm. 2
Fuente y Ca Tato de la, 1a Cinco de Mayo 6.
Gedovius Germán, Canoa 10.
González Antonio, 1a Moctezuma núm. 6
Hurtado José, 2a Mosqueta 1423.
Ibarrarán José María, Perpetua 9.
Izaguirre Leandro, Escuela N. de Bellas Artes.
Jaramillo Miguel, 5a Guerrero 67.
López Luis, Callejón de Illescas núm 717.
Martínez Andrés, 12a Camelia 1½.
Martínez Jesús, 1a Mina 4.
Montenegro Guadalupe, Escuela N. de Bellas Artes.
Muñoz Lino, 5a. Soto 3.
Ontiveros José 6a Guerrero 81.
Palomares Felipe, Hospital Real 3.
Parra Félix, Escuela N. de Bellas Artes.
Pina Salomé, Escuela N. de Bellas Artes.
Pineda Marcelino, 8a Mosqueta 79.

Digitized by Google

Portillo Germán, 3a Mosqueta 21.
Ramírez Joaquín, Escuela N. de Bellas Artes.
Ramírez Díaz Manuel, Escuela de Bellas Artes.
Rebull Santiago, Escuela N. de Bellas Artes.
Ríos Andrés, Escuela N. de Bellas Artes.
Toledo Francisco, 3a Zarco 709.
Ugalde Clemente, Hidalgo 7.
Vargas Luís, Aguila 27
Velasco Jose María, Escuela N. de Bellas Artes.
Vivanco Esteva Angel, 4a Sta. María la Rivera 2104.

237. Platerías.

Acosta Félix, Ortega 20.
Carrillo Antonio, Ortega 5.
Carrillo Guadalupe, Ortega 2.
Camacho Albino, Pte. Quebrado 12.
González Francisco P., 1a de San Ramón 4½.
Gallegos Adolfo, Correo Mayor 10.
Hurtado Miguel, Santa Clara 11.
Llop José, Santa Clara 3.
Morales Cruz, Santa Clara 3
Martínez Vicente, 2a Independencia núm. 2.
Mendoza J., 1a del Factor 4
Rosellón Nicolás, Alcaicería 9.
Rodríguez José, San José el Real 19.
Soto José J., 1a de Mesones 4.
Sandoval José, 2a del Reloj 7.

238. Plomerías.

Aguilar Eduardo L., Aguila 20.
Gleason Miguel J., Muevo México 11
Iglesías y Valezzi, 2a Independecia núm. 3.
Lari Antonino, 2a de las Delicias núm 1.
Paterson y Ca., 1a de la Independencia núm. 9
Paterson y Ca., 1a de Providencia núm. 8.

239. Profesores particulares.

Profesores de Baile.

Tenant Miss E., Segunda Providencia.

Profesores de Canto.

Antinori Vicente, Pilaseca 5.
Bengardi Pablo, 2a Iturbide 2.
Betancourt Ruperto, Acequia 22.
Díaz Benito, Ortega 22.
Guichenné Adrián, 3a Zarco 3.
Lodoza Ricardo, Pte. Sto. Domingo núm. 9.

Profesoras de Bordado y otras labores manuales

Contreras Isabel, 2a San Juan 8.
Herrera Antonia, Don Toribio 12.

Profesores de Caligrafía.

Campos Agustín J., Puente de Jesús María 1.
Vergara Fabián Vicente, Aguila 24.

Profesores de dibujo.

Campa Luis, 1er. Callejón de López núm 26.
Guilliam Nellie, Balderas 59.
Pruneda A., Pulquería de Palacio núm. 3.
Valle Daniel del, 2o. Callejón López núm. 12.

Profesores de esgrima.

Arce Arturo 2a. Mesones 8.
Dufoo Enrique, Pescaditos 33.
Quintero Pedro, San Francisco 7.

Profesores de idiomas.

Anízar Sabino, de francés, Degollado 621.
Argüelles Diego, de francés, inglés y latín, Jesús Nazareno 1.
Arriola Emilio de, Castellano, francés y latín, 5a. Relox 3.
Azoños Emilio, de inglés, Arsinas 1.
Borrel Ramón, de inglés, callejón de la Polilla 8.
Boissié Alfredo, de francés é inglés, 2a. Pila Seca 4.
Bowring E. S., de inglés, Seminario núm 1.
Cabañas Rafael, de inglés, Mirador de la Alameda 4.
Certucha Ernesto, de inglés, callejón del Obraje 15.
Davis Joaquín, de inglés, Puente del Carmen 13.

Digitized by Google

Dorgeloh Madame, de francés 3ª Soto 15
Flyn James de inglés, 1a Independencia 4.
Gaviño Antonio, de francés, Calzada de la Reforma 114.
Green W. J., de inglés, 1a Estampa de Regina 1630.
Groso Angel, de francés, inglés castellano, San Juan de Dios 3
Groso Miguel, de francés y español, 3a Mira.
Groso Enrique, de francés, inglés y español, Hoacalco 1.
Groso Salvador, de francés y español, 5a Relox 7.
Grult Anie, de inglés, Santa Isabel núm. 8
Gyger H. Señorita, profesora de inglés, 1a providencia 5.
Hubault E., de francés, Arco de San Agustín 11.
Hubbe Teresa, de inglés, francés y Alemán, Empedradillo 2.
Lewis Alfredo, de inglés, 1a Santísima núm 8
Lysle A de R., de inglés, francés é italiano, San Andrés 17.
Rösler Germán profesor de alemán, francés y castellano, Ortega 4.
Schultz Miguel, de inglés, 2a Peralvillo 93¼.
Villanueva Tomás, de inglés, Chiquita de Regina núm. 1.

240. Rebocerías

Cerda Cecilio, Flamencos 623
Castillo Ramón del, Flamencos 1.
Castillo Ruperto A del, Flamencos núm. 3.
Montes de Oca Felipe, San Bernardo núm 2 1/4 "El Fénix"
Martínez Solís Francisco, Flamencos núms 18 y 19.
Rubín de Célis Cayetano, Flamencos núm 6
Sánchez Vallejo, Puente de Palacio núm 6.
Sánchez Vallejo y Compañía (S. en C.)—Pte. Palacio núm. 10.
Torres Zeferino, San Bernardo 14.
Zaldivar Urbano, San Bernardo 7.

241. Relojerías

Duhart Vicente H. y Ca., Palma 3.
Farell Enrique, 1a Independencia 23
Rodríguez y A. Daniel, Ortega 10.
Schreiber y Ca., 2a Cinco de Mayo y Alcaicería.
Vázquez Francisco, San José el Real núm. 43.

242. Repertorios de libros y papeles de música.

Nagel H. Sucrs., Palma 5.
Otto y Arzos, Vergara 12.
Wagner y Levien, 2a San Francisco

243. Salchichonerías

Meenen G. Coliseo Viejo 9.
Perezcano L. G Coliseo Viejo 4.
Serrano y Lautaud, Vergara 18.
Soulhac A., "La Suiza" Espíritu Santo núm. 9.

244. Sastrerías.

Adalid Cerón é hijo, Santa Clara 20.
Arteaga J. M., Manrique 5.
Argumosa Hermanos, Puente del Espíritu Santo núm. 1.
Bamman y Ca., Callejón Santa Clara y San Francisco.
Guéllar Cosme, San José el Real 16.
Courtín Marcial, Espíritu Santo 7.
Carmona y Vilchis Victoriano, Santo Domingo 1.
Chauveau Juan, 2a San Francisco y Vergara.
Delbouis J. P. San José el Real 2.
Dreinhofer J. J, 1a San Francisco núm. 12
Dubernard Eugenio, 1a San Francisco núm. 1.
Echeverría Francisco, Sepulcros de Santo Domingo 3.
Estrada Hermanos, Pte. San Francisco 13.
Elle Pablo, 1a Estaciones 12.
Erard J P, 1a San Francisco 6.
Espinosa Emiliano C., Flamencos 2.
Espinosa Emiliano C., Rejas de Balvanera 8
Fernández Juan, Coliseo Viejo 25 interior.
García Benitez T., Altaro 5.
García Benitez B., Bajos San Agustín 6.

Digitized by Google

González Enrique, Cinco de Mayo 7.
García Abdón, Coliseo Viejo 21.
Gazca y Rojo Tito, Puente de Santo Domingo 3.
Jiménez Pablo, Cinco de Mayo 2.
Kips Alexis Z, Coliseo Viejo 14.
Lafagé Fernando, Espíritu Santo 8.
Levy y Ca . Espíritu Santo 1.
Lack L., San Francisco 1.
Montes de Oca A., 1a Santo Domingo 10.
Mivielle E., 2a Sau Ramón 5.
Naurell F., 1a de Santo Domingo 2 y 3.
Merino G. y Ca., 2a San Francisco 7
Moctezuma viuda é hijos de, San Bernardo 2⅞.
Meyer Julio, 1a San Francisco 14.
Manzano Francisco J., Santa Clara núm. 21.
Medina Macario; Sepulcros de Santo Domingo 10½,
Nájera Alberto, Sepulcros de Santo Domingo 10½.
Niebla J. y Ca., Coliseo Nuevo 14.
Rubio y Ca., San Agustin 2 (en la Zapatería]
Rechy Luis G. Puente Leguísamo.
Sarre Luis, Cinco de Mayo y Cazuela
Simpson J. H. 1a de San Francisco núm. 72 entresuelo.
Wintermantel F. J., Goliseo Nuevo núm. 72.

245. Sederías

Albert y Ca. Sucrs., Empedradillo núm. 2.
Azpilcueta Mariano, 1a de la Amargura núm. 14.
Ailhaud Luis, 2a de Plateros 11.
Bonique Luz, 1a Reloj 7.
Cuevas Ramón, Seminario 3.
Cázares viuda de Galaviz, 3a del Reloj núm 13.
Cervantes Maria de P., 1a de Santa María de la Rivera núm. 3.
Cervantes Soledad, Puente Alvarado 26.
Castillo C. G. A., 1a Santo Domingo núm. 9.
Castillo Gustavo A, Tacuba 25.
Curbelo Luz, 1a Factor 5.
Chavarría Teresa L. de, Alcaicería núm. 12.
Escobar Refugio, Tacuba 1.
Elízaga de H. Dolores, 2a Damas 6.
Fernández Durán Manuel, 1a Factor núm. 9
Guadalajara y Ca R., Empedradillo núm 13
González Justa, León núm. 9.
González Angel, 2a de la Pila Seca núm. 4.
Gabilondo Luisa Q., viuda de, Santa Clara núm 8.
González Lauro, 1a de la Merced núm. 18.
González Enrique E., Tacuba 3.
Guzmán Alberto, 1a de la Merced 4.
González Luis, Empedradillo 3.
Huici de Huici María, Portillo de San Diego 11½.
Lavillette A., 1a de la Monterilla 9.
López Gustavo, Zaragoza 6 Acequia núm. 26.
López Magdalena, 2a de Santo Domingo 2.
Moreno y Leal, Calle Real de Santa Ana núm. 7.
Manuel Emilio, San Bernado 18.
Pietra; Santa Agustín, San Ilipólito 10.
Pérez Sabás, Puente de Santo Domingo 1.
Ribera Porfirio, 2a de Guerrero 1.
Roselló de Beltrán C., Joya 12.
Reyes Luz G. de, Santa Catarina 8.
Ramírez Teresa, Pte. Quebrado 27.
Ruiz Dionisio, 2a de San Juan 6.
Rangel Campillo del R., 2a Plateros y Palma.
Serrano Paz S. de, Pte. Monzón 9.
Sanche F. y Ca., 2a de Plateros 1.
Troncoso Paz, 3a San Juan 4.
Vidaurrázaga María, Vergara 5.
Zamora Candelaria, Alfaro 4.

246. Sombrererías

Alfaro Pantaleón, 1a Reloj 4.
Alfaro Ausencio, Santa Clara 19 por el Factor
Castillo Luis F., 2a de la Merced 5.
Dallet y Ca., Portal de Mercaderes núm. 1.
Dallet y Ca Sucesores, Portal de Mercaderes 1.
Gómez y Ca A, Goliseo Viejo
Gómez A, 3a de San Juan 5.
Grovas J. B. y Comp., Portal de

Digitized by Google

Mercaderos 1.
Jollives E., Coliseo Viejo 5.
Landwher y Medina Sucs, Portal de Mercaderes 5.
Lobato E. 2a de las Damas 7.
Márquez Modesto, Sucs., Portal de Mercaderes 7
Mendieta y González, Sucs., Cadena núm. 12 por la 1a de las Damas.
Moreno Enrique, Coliseo Viejo 10.
Pérez Trinidad, Portillo San Diego núm. 2
Romero José, Seminario 6.
Sánchez y Co., 1a Sto. Domingo 6.
Saldívar Francisco, 1a Reloz 3.
Zölly Hnos. Portal de Mercaderes núm. 3.

247. Tabaquerías

Afarnio Manuel, Vergara 17.
Bauza y Vives P., San José el Real núm. 6.
Block y Hirsch, 1a de San Francisco.
Bucardo Vda, de, Profesa 3.
Campos Rafael, 2a Santo Domingo núm 7.
Fernández Alonso, 5 de Mayo 10.
Fortuño Francisco, 1a San Francisco.
González Jesús, 1a San Francisco.
Gómez Federico, Gante 1.
Lagsmas Benita 1a Independencia núm. 4.
Molfe Fernández Pedro, Sepulcros de Sto. Domingo.
Petterson y Co. Sucs., Puente del Espíritu Santo 1.
Romano Pedro, Alfaro 12.
Zapata Antonio, Coliseo Viejo 11.

248. Talabarterías

Avila José, Donceles 22
Castro Felipe, Balvanera 9.
Estrada Pablo, San Hipólito 9.
Hurtado Espinosa y C. L., Pte. de Palacio núm 3.
Lozano David, Zuleta 12.
Muñoz José, Balvanera 14.
Ortíz Juan R., Refugio 1.

249. Talleres de armeros

Adame José, Santa Clara núm. 18¼ ó 331.
Carrión Cástulo,
Pagliari María C., Vda. de., Victoria 6
Villegas Felipe, Zapatero 10.

250. Talleres de afinadores y reparadores de pianos y otros instrumentos musicales.

Suyder Hermanos, Puente de Guerras y Pensamiento.
Urquiola Leandro, Joya 7.
Wagner y Levien, Zuleta 12.

251. Talleres de aserrar y labrar piedra ó madera por máquina.

Butts Eduardo, Balderas 7½.
Cárdenas y Co. Adolfo, Iturbide 9.
Díaz de la Vega Luis, Escobillería núm 5.
Urrutia Lázaro 1ra. de Hidalgo 1.

252. Talleres de bordadores.

García Espiridión, 1ra del Factor 2.
Mota Baltazar, 2da. San Lorenzo 9.

253. Talleres de calderoros

Alcántara Soledad, Victoria 15.
Amelio Blas, Arcos de San Agustín núm. 16
Basallo Vicente, Puente Quebrado 5
Fersúla Alfonso, Calle Chiquita de Regina 4
Lembo G., Ortega letra A.
Neveu Adolfo, 2a. Revigiedo 818.
Palmieri Pablo, Ortega 3 y 4.

254. Talleres de canteros en en marmol ó chiluca, etc.

Masselin A, Puente Quebrado 5.
Rangel Genovevo, Carmen 5.
Strenta Almo, San Juan de Letrán núm 5½
Tangassi Gaetano, Sta. Isabel 6.
Urrutia Lázaro, Manrique 5.
Volpi A. C., 1a. del Ayuntamiento 8 ó 693.

Digitized by Google

255. Talleres de diamantistas ó lapidarios.

Capella Félix, Avenida Juárez 1.
Diener Hermanos. 1a de Plateros 1.
De Broe José, Espiritu Santo 1½, entresuelo.
Deeg Carlos, 5 de Mayo y Alcaicería.
Hauser Zivy y Ca., 2a. Plateros y Espiritu Santo.

256. Talleres de dorar, platear ó niquelar.

Carrión Cástulo, 6a de la Camelia núm. 37½
Castro y Figueroa Roberto, Puente de Villamil 8.
Hidalgo Aurelio, Chavarría 2.
Morales Alejandro, 2a del Cinco de Mayo 22.
Romero Luis, 1a. Relox 5.
Rodríguez Guillermo. Alfaro 14.
Romero Rámón, 1a. de Mesones 14.

257. Talleres de escultores en marmol, piedra, yeso ó madera.

Aguiloche P., 2a. San Lorenzo 1.
Alciati P., Escuela N. de Bellas Artes.
Barron Andrés, Aguila 4.
Cárdenas Lucio, Cerrada Sta. Teresa 8.
Chávez Carlos, Puerta falsa de San Andrés 8
Compañía de Mármoles Mexicanos, 2a. Independencia 71.
Frandi Antonio E., 1a Independencia 10.
Luna Francisco, Pte. del Cuervo 18.
Masselin é Hijo, Alejandro, Puente Quebrado 8.
Miranda Primo, 1a del Relox 8.
Pèrez José, Tarasquillo 1
Strenta Almo, 1a. Independencia 1½
Urrutia L., Manrique 5.
Volpi Augusto, 2a. Ayuntamiento 8.

258. Talleres de Grabadores en cobre ó acero.

Bouligny y Schmidt Sucs., Rebeldes núm. 1.

259. Talleres de herradores.

Aguilar Manuel, Soledad de Santa Cruz 1½
Carrillo Félix, Sapo 8
Durán Narciso, 2a. de Peralvilo 1½
Espinosa Remigio, Rebeldes 3.
Guerrero Marcelino, Plazuela de Santos Degollado 3.
Muñoz D., Tarasquillo 1 y cuarto.
Navarro Emilio, Pachito 465.
Navarro Emilio, Sta. Clara, junto á la Iglesia.

260. Talleres de herreros.

Alarcón Francisco, Cinco de Mayo núm. 20.
Améndola A., 2a. S. Lorenzo 29.
Arzanegui y Carlevaris, 2a. Independencia 3 á 7.
Avendaño Amador, Victoria 2.
Améndola Antonio, 2a. S. Lorenzo 1
Boufet Leon, hijo, Callejón de la Teja 4.
Boufet Leon, Zuleta 15.
Cartagena A., 3a de San Juan 12
Cortés Miguel, 1a. San Ramón 3.
Calderón Domingo, 2a. de Venegas núm. 10.
Chauvet Max, Victoria 14.
Diéguez Julián, Victoria 14
Doumec E., 5a. de Degollado 633.
González Javier, Callejón de Jiménez 3.
Leonhar J, Tarasquillo 6.
Linder Alberto, Calle Nueva 7.
López Cresencio, 1a. del Ayuntamiento 9.
Martínez Lorenzo, Plazuela de Tarasquillo 8
Medina J., Obraje 12
Montes de Oca Manuel, Cerrada de la Misericordia, 17
Montgomery Theo, Cuajomulco 7.
Ortiz Manuel, Cerrada de Jesús 8.
Ollivier F., Chiquihuiteras, letra G.
Priego Agustín, 1a. de Mina 6.
Pinzón Jesús, Alconedo 2.
Parker y Denley, Mirador de la Alameda 1.
Quintana Gregorio, Palma 1.
Sánchez Luis, Balvanera 10.
Spaner Enriqueta, Nuevo Mexico 6.
Trosino Carlos, Ortega 30.

Digitized by Google

Vega Manuel, Estampa de San Andrés 10.

261. Talleres de hojalateros.

(Véase Hojalaterías)

262. Talleres de Plomeros.

Donald Mac Donal, 2a. de Dolores núm. 21.
Rubio Jesús, Ortega 10.

263. Talleres de relojeros.

Alvarez Andrés, Sepulcros de Santo Domingo 12.
Calvillo José Y., San Hipólito 11.
Carranza Francisco. Santa Clara 6.
Delgado E., San Andrés, Bajos del Hospital
Esquivel Carlos, 1a. de Santo Domingo 8
Escutia Rodolfo. Portillo de San Diego 632.
Feria Francisco, Santa Clara 19.
Fernández Andrés. Balvanera 5.
García Andrés, S. José el Real 10.
Gómez Ricardo, Seminario 7.
Montiel Francisco, 2a. del Relox 6.
Medina Julio, Pañeras 2.
Soto Rafael. Santa Clara 3,
Sandoval José, 2a. del Relox 114.
Sánchez Aguilar José, Joya 8
Vecino Manuel, San José el Real núm. 3.
Violante L., 2a del Factor 1.

264. Talleres de sastres.

Andifred Alfredo, Arco de S. Agustín 6
Ayala Lino, Cinco de Mayo 6.
Bravo Luciano, Balvanera 18.
Castellanos Agustín, Callejón de Santa Clara 13.
Crespo Jesús y Ca., S. José el Real núm. 16.
Castro Hilario, Cerca de Sto. Domingo 8.
Castrejón Lorenzo, San Ildefonso 6.
García Miguel, Alcaicería 19.
Gómez Albina, Santa Clara 18.
Grant Antonio, Santa Catarina 2.
González Maximino, Seminario 7.
Granados Refugio, Jesús 9.
Gal viz Joaquin y Ca. Joya 6.
García Gregorio, Portal de Flores núm. 5
Gasca y Rojo J., Bajos de Portacoeli núm. 10
Guerrero Bruno, Donceles 25.
Garduño Luis, 1a de Mesones 9.
Hinojosa Victorio, 2a. de la Independencia 4
Mora Rafael, Vergara 6
Montes de Oca M., Tiburcio 25.
Navarro Juan de M., San Hipólito 13
Olivares Eusebio, Ortega 34
Perea Emilio, Mariscala 13.
Ramírez E. Mariscala 13
Riquelme Miguel. Ortega 5.
Robles José M. Zaragoza 26
Sedano Felipe N. Escalerillas 13.
Tirado Rafael, 2a. de la Independencia 2
Velázquez Isaac., Zuleta 7
Vargas Agustín, 2a de la Independencia 6.

265. Talleres de sombreros.

Escobar Victor, 1a. de San Juan 6.
González Cayetano, Acequia 25.
López Juana, 4a. del Relox 9.
Sánchez Francisco, Quemada 1.
Urbina Victoriano, Nuevo México núm. 204, letra B.
Puren Luis, Jesús, 5.

266. Talleres de Tapiceros y colchoneros.

Almazán Pablo, Puente del Santísimo 1.
Aburto Jacinto, Mariscala 1.
Butrón R., Santa Clara 10.
Cano juan, Cocheras 10
Díaz Fernando, Betlemitas 11.
Esquivel Enrique. Aguila 18.
Gálvez Ignacio, Estampa de Jesús 2.
Guevara Palemón, Acequía 22.
Hoyos Francisco, Chiquis 6.
Jurado Gumersindo y Ca., Canoa 5.
Lazo Manuel, Donceles 12.
Morelos Santiago, Tiburcio 27.
Machado Francisco de P., Santa Isabel, 7.

Digitized by Google

Nieto Vicente, 2a. de la Independencia 6.
Orellana Antonio, Donceles 17.
Rico Luis, Chavaría 3
Reynoso Faustino, Puente del Correo Mayor 9
Robles F., 1a. de San Lorenzo 12.
Thompson Joaquín, Plazuela de las Vizcainas 24, interior.
Urizar Francisco, Betlemitas 12.
Vargas Casimiro, Venero 1.
Vega Juan, San José el Real 12.

267. Talleres de tintoreros y desmanchadores.

Bouras y Ca A., Dolores 429.
Brown M Gante 8.
Guerrier E, 2a. de Santa María de la Ribera.
Guerrier E. Mariscala 2½
Hoffmeister Juan, Santa María la Redonda 17.

268. Talleres de toneleros.

Esparza Antonio, 2ª de Nonoalco.
Espinosa de los Monteros J., Lagunilla 2.
Flores Jesús, 8ª de la Violeta 39.
Medina Francisco, 1ª de San Ramón núm. 6.
Soriano Paulino, Encarnación 5.
Urbina Vicente, Buenamuerte 8.

269. Talleres de torneros en madera, hueso ó marfil.

Galindo Luis, Puente de San Sebastián, 5.
Martínez Alberto, Rejas de la Concepción 2.
Suárez Alejandro, Puerta Falsa de Sto. Domingo, 1½

270. Talleres de torneros en metales.

Alva R. y Cª, 1ª de Mesones 2.
Ayala Julio, 4ª del Relox 1, por Chiconautla.
Cásares José, 3 Independencia 1.
Dantan L., Alconedo 406.
Espinosa J. Hermanos, Sapo 2½
Jiménez Patricio, Recabado 4
León Manuel, 2ª de Necatitlán 9.
Meyer Gustó J. Rebeldes 18.
Moral y Pastrana, Cerrada de la Misericordia, letra J.
Pérez Agustín, 2ª de Mesones 3.
Pandolfi y Gravina, Ortega 29.
Quesadas Juan, 1ª de la Pila Seca 5.
Restori Francisco, 6ª de Zarco 1929, interior.

271. Tiendas de abarrotes. (1)

Amaya L. G., Ratón y Juan Carbonero.
Alonso Romano, Sto. Tomás 5.
Aguirre H., Zuleta 7.
Aparicio Enrique, 1ª San Lorenzo y Leon.
Alvarez Santiago, 1ª San Ramón y Callejón de las Ratas.
Aceves Modesto, 2ª de la Merced 2.
Aparicio Manuel, 5ª del Relox 4.
Alonso Francisco, Concepción y Villamil.
Arechiga Florencio, 1ª Guerrero y 2ª de Mina
Banet L Escalerillas y 1ª del Relox.
Bárcena Manuel, Portillo de San Diego 2.
Benet Pablo, Santa Inés y Academia.
Barron Gabriel, San Hipólito 1.
Bustillos José y Hno., Portillo de San Diego y Zarco.
Basabe y Fernández, Pte. de Alvarado y Jardín de San Fernando.
Blauke E. C., San Juan de Letran núm. 10.
Cué J, Puente de la Mariscala y Gallos.
Carrandi Pedro, 1a. de Tezontlale y Libertad.
Cabrera M, Puente de la Leña 5.
Cueto J. y Hnos, Verdeja 1.
Calleja José, Jesús y Estampa de Jesús.

(1) Es uno de los comercios más numerosos y puede asegurarse, que con raras excepciones pocas son las calles donde no exista una Ticada. Las que hay en la actualidad llegan á 473 y en su mayoría son de españoles.

Digitized by Google

Compos Camilo, Bucareli y Avenida Morelos.
Fuente y Gutiérrez, Tacuba y San José el Real.
Fernández Sabino, 3a. Ancha 13.
Faure Ernesto S., Bernardo 2
Faucon viuda de, Cinco de Mayo 1.
Fernández Daniel, Puente de Peredo y Plazuela de San juan.
Granda Manuel. San Jan de Letran y 1a de la Indepencia.
Gutiérrez jacinto, 1a San Ramón y Balvanera.
González Tomás, 4a del Relox y Cocheras.
Gutiérrez Severiano y hermanos, 7a de Mina y Juan Carbonero.
García Manuel., Puente de jesús y S. Felipe.
González Tomás, San Cosme y Sta. María.
García Angel, Puente del Fierro 13
Gómez y Díaz, San Felipe Neri y 2á. de las Damas.
Gavito y Sotres, Don Juan Manuel y San Agustín.
González Martín, Plazuela de Sta. María y Ratón.
Guerra Manuel., San Miguel y 2a. del Rastro.
Huerta Emilio, Plazuela de San Juan núm 1.
Helguera José María, San Andrés y Puente de la Mariscala.
Herrero Juan, Niño Perdido 6.
Herrera Rogelio, 3a. de Sta. María y 4a. de Alzate.
Quintana Benigno, Santa Isabel y Mariscala.
Remolina y Eheverría, Esquina de Vergara y S. Francisco.
Romano M. y Ca, Flamencos 6.
Rosada Pedro, 2da. de Mesones y Regina.
Ruenes Basilio, Callejón del Pinto y Recabado.
Rendón Eligio, 3ª de Sta. María la Ribera, núm. 1,428.
Rojo And és, Cuadrante de San José, núm. 4.
Revuelta José L., Ancha y Arcos de Belem.
Repetto Juan, 5 de Mayo núm. 22.
Rio Manuel del y Cia., León y Aguila.
Roblagi Andrés, San Juan de Letrán núm. 10.
Rojo Andrés, 1ª de San Juan y Puente Quebrado.
Sordo Tomás, 1ª de Sta. Catarina 6.
Sordo Manuel y Cia., 1ª de Mesones y Aduana Vieja.
Sordo Isidro, Puente del Santísimo y Sapo.
Sánchez Julián y Cia., 1ª de la Merced núm. 15.
Sordo Noriega Isidro, Bajos de Portacœli.
Sainz Faustino, 2ª de la Pila Seca y Cerca de Sto Domingo.
Sordo Juan L., 2ª de las Damas y Puente Quebrado.
Santoveña José, Puente de Jesús María y Merced.
Sotres José, Alconedo y Revillagigedo.
Sabino Manuel. 2ª del Indio Triste y Montealegre.
Solares Ramón, Puente del Espíritu Santo y Coliseo Viejo.
Sainz Mariano, Tiburcio y 1ª de las Damas.
Sobrino Hermanos, Tacuba y Manrique.
Sordo Juan L, Olmedo y Quesadas.
Sordo H Manuel, Puente del Cuervo y San Sebastián.
Sánchez Valentín, Tacuba y Alcaicería
Sordo Joaquín, Camarones núm. 19.
Somohano Remigio, 2ª de Sto. Domingo y Encarnación.
Salgado Nicolás, Tezontlale núm. 8.
Sordo Cué José, Necatitlán núm. 7.
Sordo Pedro H., Nueva del Rastro y Callejón del Zacate.
Torno Guillermo del, Consuelo número 1.
Torre Manuel de la, 1ª de Soto y Portillo de San Diego.
Tenconi Celestino, Coliseo y San Francisco.
Tamés Raymundo, Hospicio de San Nicolás y Vanegas
Tirán J., 2ª de San Francisco número 9.
Tielve y Lazcano, Hospicio de San Nicolás y 2ª del Indio Triste.
Tielve y Lazcano, San Pedro y San Pablo y San Ildefonso.
Vidal M. y Cia., Joya y Jesús.
Villegas Emilio, Monserrate y Don Toribio.

Digitized by Google

Vega Manuel, Jesús y Don Juan Manuel
Vega Manuel, Coliseo é Independencia.
Versein y Minvielle, Don Juan Manuel núm. 9
Zepeda Luis, Buenavista y Depósito del Ferrocarril.
Zaballa y Jimeno, Tompeate y Corchero
Zepeda Francisco, 2ª de San Francisco núm. 7.

272. Tiendas de géneros de ropa, al menudeo.

Ailhaud Hermanos, Monterilla y Diputación.
Alphand B., 2ª de Plateros núm. 10.
Bayone E., 1ª de San Francisco número 4.
Beraud Francisco, 2ª de la Merced num 8.
Camaño Ramón, Real de Santa Ana núm. 10.
Ezzaoni F., Espíritu Santo número 1½
Fabre julio, Plazuela de San Juan núm. 5.
Fabre Remigio, 1ª de Plateros número 2.
Formoso Joaquín, Portillo de San Diego núm 8.
García Juana, 1ª de la Merced número 8.
Hurtado Espinosa L., Flamencos núm. 1.
Hurtado Espinosa Elías, Portacœli núms. 46 y 47.
Hernández Francisco M, 1ª de la Merced núm. 19.
Hijos de F. P. Portilla, en liquidación, 1ª de Pila Seca núm. 318.
López Graciano, Portacœli números 30 y 31.
Macías Gaspar, Don Toribio número 12
Miranda Eduardo, Puente de Santo Domingo núm 8.
Maurel Hermanos, 1ª de Santo Domingo núm. 2.
Olvera Anastacio, Flamencos números 16 y 17.
Orche Eulogio de, 1ª de la Merced núm. 22.
Prado Godoy Sucesores, Refugio núm. 12
Pérez y Jaufred, 2ª de Plateros número 1.
Pons Luis, Sepulcros de Santo Domingo núm. 7
Reverter Germán, Tezontlale número 3.
Téllez Eduardo, San Bernardo número 18.
Valdez Darío, San Bernardo y Flamencos.
Weil Simón, 1ª de Plateros y Alcaicería.
Zaldívar Felipe, Flamencos núm. 6.

273. Tlapalerías.

Barroso Ismael, 1ª de la Merced número 13.
Barrera Arcadio, Jesús, bajos del Hospital.
Benfield Villada, Puente de la Misericordia núm 4.
Butzen Germán, 5ª de la Magnolia y Humboldt.
Barroso Ernesto, 2ª de Guerrero número 1312.
Coronado Jesús y Cia., San Hipólito núm. 8-2
Castro F., 2ª de la Aduana Vieja núm 7.
Cortés Vda. de Navarro D., Dolores núm. 4.
Cárdenas Justo, 1ª de San juan número 12.
Carreto de Tornel Rosa, 3ª del Rastro núm. 6.
Candil Gonzalo, Meleros núm. 10.
Coronado Miguel, Don Toribio número 1.
Dalhaus Emilio, 1ª de San Juan número 14.
Díaz de Robles Elisa, 4ª de Guerrero núm. 56.
Díaz Elisa, 6ª de Guerrero núm. 81.
Garcés Julián, León núm. 4.
García Modesto, Sapo núm 2.
García Travesi Manuel, 1ª de la Ribera de Sta. María núm. 1.
García Salvador, 4ª del Relox número 9.
García Concepción, 1ª de Mesones núm 16.
López Antonio, 2ª de Guerrero número 29.

Digitized by Google

López Ignacio y Cia., Tacuba 20.
Mota Dolores, 2ª Ancha núm 8.
Morán Joaquina, 3ª del Rastro número 6.
Mora Miguel de la é hijos, Tacuba núm. 2.
Martínez José María, San Juan de Dios núm 4.
Meave Enrique A., Puente de la Aduana Vieja núm. 2.
Ochoa Carlos (S. en C) 2a de Santa Catarina 4.
Pacheco Refugio, Ribera de San Cosme núm, 35.
Pezaña M Sucesores, Refugio 19.
Pérez Luisa, 1a de Manzanares núms. 5½ y 5.
Rangel Maximino, 3a Santa Catarina núm. 4.
Rniz J. Z., 3a del Relej 11.
Rojas B., Dolores 11 por León.
Téllez Julián, 1a de la Merced 23.
Valderrama Amado, Avenida Poniente 14 frente á la Plaza de San Juan 6.

274. Tocinerías

Alamo J, Pte. Merced 3.
Barrón C, 3a Ancha 1611.
Campos F., 1a Mina 2.
Castillo J., 5a Relox 4½; 2a San Juan núm 1; Puente de Sta Ana 1. 3a Sta. Catarina 3; 1a Amargura 304; 2a Tezontlale 9; Niño 29; Puente del Molino 7; 1a Peralvillo 14; 1a Rastro 8 1a Hidalgo 4½.
Morales E. Pte. Santísimo 4.
Pérez H., Alcaicería 14 y Juan Carbonero 1.
Pinedo J., 3ª Guerrero 44; 4ª Mina 5; San Hipólito 1: Ratas 2; Sta. María 2½ y 2ª Mosqueta 12.
Serrano P., Berdeja 4; 2a. Sta. Catarina 2; 1a. Paz 14; 2a. Tezontlale 11; Estampa Sta. Teresa la Nueva 3; Ratas 1; Pte. Jesús 1a. Vanegas 6; 2ª de San Lorenzo 23; Ciegos 1205; Pte Merced 5; 1ª Misericordia 7 y otras.
Rodríguez R., 3a. Ancha 17.
Rusell y Cia. 2a. Humboldt 5.
Valencia L., Pte Alvarado 2.

275. Tórculos.

Domínguez Brígida, S. Bernardo 8.
Ortega Luis, Zaragoza 13.
Zayas Alfredo, San Bernardo 6.

276. Traductores.

Argüelles Diego, Jesús Nazareno 1.
Arriola Emilio de, 5ª Relox 3.
Boissié Alfred, 2ª Pila Seca 4.
Bowring E. S., Seminario 1.
Cabañas R., Mirador de la Alameda 4.
Flyn James, 1ª Independencia 4.
Groso Salvador, 5ª Relox 7.
Groso Enrique, Hoacalco 1
Groso José L., San Juan de Dios 3.
Gyger St 2ª Providencia 5.
Lewis Alfredo, 1a Santísima 1.
Lysle C de R., San Andres 17.
Rosler Germán, Ortega 4.
López Fadrique, «El Universal»
Minek Cárlos C., Cinco de Mayo 6.
Negrete Pedro C. San Juan de Dios 4.
Tompson William, 1a Zarco 105.
Viera Pimentel José, Nuevo México 6.

277. Veterinarios.

Aragón Manuel G, Corazón de Jesús núm. 4.
Alfaro Enrique, 3a de Colón núm. 1044.
Balcázar Antonio, Inditas núm. 13.
Fernández Emilio, Plazuela de Peralvillo.
Gómez José L, Cocheras núm. 12.
Mota José E., Puente de Palacio, núm. 10.
Navarro Emilio, Pachito núm. 1½
Peñuñuri Manuel, 5a del Ciprés núm. 3.
Vallejo Eutimio L., Cuadrante de Santa Catarina núm. 14.
Zanabria Everardo, Balvanera núm. 18.

278 Zapaterías.

Arellano Arcadio, Vergara núm. 9 y C.
Arellano de Noceda, San Andrés núm. 17.
Briseño Manuel, Ortega núm. 24,
Bermeo Antonio, Seminario y Escalerillas.
Bustamante J., Puente de San Francisco núm. 14.

Digitized by Google

Celada Teófilo, 1a del Reloj núm. 8.
Castillo Camilo A. del, Bajos de Rortacœli núm. 10.
Chacón Gabriel y Cia., Vergara núm. 15.
Chacón Gabriel y Cia.' Coliseo Viejo núm. 11,
Dávalos Valente, Seminario núm. 11.
Delgado Agustín, Tacuba núm. 16.
Fernández Mendez y Cia., Vergara y 5 de Mayo.
Fernández Benjamín, Coliseo núm. 11½
Fernández y Leite, 2a del Reloj núm. 7.
Guadarrama Salvador, Vergara núm 8.
Garcia Paulino, Tacuba núm. 25.
González J., Ortega núm. 26.
Gómez C. C, Santa Clara núm. 19.
Hormigo M., San Andrés por Vergara.

Digitized by Google

TERCERA PARTE

PRONTUARIO

DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SUPREMO GOBIERNO Y OFICINAS DE SU DEPENDENCIA.

SUMARIO.—279. Obra realizada en el país durante la administración del Sr. General Díaz y su Gabinete.—280. Breves apuntes biográficos del Sr. Gral. D. Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.—281. El Sr. Lic. D. Ignacio Mariscal, Secretario de Relaciones Exteriores.—282. El Sr. Gral. D. Manuel González Cosío, Secretario de Gobernación.—283. El Sr. Lic. D. Joaquín Baranda, Secretario de Justicia é Instrucción Pública.—284. El Sr. Ingeniero D. Leandro Fernández Secretario de Fomento, Colonización é Industria.—285. El Sr. General D. Francisco Z Mena, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.—286. El Sr. Lic. D. José Ives Limantour, Secretario de Hacienda, Crédito Público y Comercio.—287. El Sr. Gral. D. Bernardo Reyes, Secretario de Guerra y Marina.

279.—Obra realizada en el país durante la administración del Señor General Díaz y su Gabinete.—Es un hecho notorio é indiscutible, que los Estados Unidos Mexicanos han logrado conquistar, regidos por el actual Gobierno, el decoroso sitio que les corresponde ocupar en el concierto de las naciones civilizadas de ambos continentes.

Desde que al triste espectáculo de una no interrumpida serie de conflictos internacionales é intestinos, sucedió el hermoso cuadro de la paz, fruto del orden que, con ahinco y viril energía, trabajó por hacer imperar en toda la República el actual Presidente Sr. Gral Don Porfirio Díaz, (y no cabe duda que hoy impera), se hicieron patentes los magníficos resultados de la política del mismo. Los odios de partido, si bien no se extinguieron entonces, ni aún se extinguen del todo, amortiguáronse lo suficiente para no hacer surgir serias dificultades ó públicos desórdenes; dióse á conocer y á respetar en el exterior de la Nación Mexicana, y se crearon cordiales relaciones con la mayoría de los paises cultos, celebrándose con ellos tratados de amistad, de comercio y navegación, de extradición, de propiedad literaria y otros; por la vía diplomática se conjuraron peligros que en más de una ocasión han amenazado interrumpir la paz, y se allanaron las dificultades que había con los paises limítrofes; el erario comenzó á disfrutar de un estado floreciente y los presupuestos se cubrieron conforme las necesidades lo exigían; el crédito nacional, cimentado en firme, permitió consolidar las enormes deudas contraidas; se realizaron y continúan realizándose en nuestros días,muchas é importantes mejoras materiales, en lo que atañe á ferrrocarriles, correos, telégrafos, puertos, canales y monumentos; la instrucción pública gratuita recibió fuerte impulso y difundiose por modo considerable: se reorganizó y fué mejorada la antes deficiente administración de justicia; se crearon ó desarrollaron nuevos elementos de riqueza, la producción nacional, así como la exportación, acrecentáronse mucho; el ejército sufrió también positivas reformas en su armamento y disciplina; hubo mayor seguridad y se concedieron mejores garantías que antes, á la vida y á la propiedad, amenazadas de contínuo en las épocas de los combates civiles que tan formidables conmociones hicieron, por largos años, experimentar á este hermoso país y, en suma, se

Digitized by Google

llevó á feliz término una grande, meritísima obra, que nadie podrá, sin injusticia, desconocer ó negar.

Esto se comprueba con los hechos mismos que todos hemos presenciado, que nadie puede ignorar y que han venido realizándose desde que el actual Presidente de la República ascendió al poder, y singularmente desde su segundo período, en Diciembre de 1888, á la fecha; pero aun la simple lectura de un documento oficial que hemos tenido presente para apoyar en él nuestras apreciaciones, sin peligro de que carezcan de sólido fundamento; aun el solo examen de esta prueba documentaria á que nos referimos, y que es el informe rendido por el Gral. Díaz en 1896 á sus compatriotas, acerca de los actos de su administración en los períodos constitucionales comprendidos entre el 1.° de Diciembre de 1884 y el 30 de Noviembre del propio año de 1896, basta para llevar al ánimo, si es sereno y desapasionado como creemos lo es el nuestro desde que dimos principio á la obra que tiene en sus manos el benévolo lector, basta esa lectura, basta ese examen, repetimos, para llevar al ánimo la persuasión de que nuestro actual gobernante, auxiliado en sus árduas labores por su gabinete, es merecedor de la gratitud de los mexicanos y digno de la estimación y del respeto de los extranjeros.

Así pues, sin temor de que se atribuya á servil lisonja lo que no es más que un justo homenaje rendido al organizador de la paz, á cuya sombra florece y se eleva ostensiblemente la nación en que hemos tenido la dicha de nacer, natural nos parece, antes de entrar de lleno en la materia que informa esta tercera parte de la «Guía,» decir quién es el actual Presidente de la República y quiénes son sus Secretarios de Estado; con qué títulos ocupa la Primera Magistratura de la Nación el General Díaz, y por qué han obtenido la cartera que desempeñan, los siete miembros que componen su gabinete.

Difícil será que el concepto que nos merecen los altos funcionarios de quienes vamos á hablar, satisfaga y convenga á todo el mundo; pero nos queda al menos la satisfacción de ser independientes en nuestros juicios, lo qus de algún modo compensará los errores en que involuntariamente habremoe de incurrir.

Y aquí es oportuno ratificar lo expuesto en nuestro Prólogo: es decir, que con todas nuestras fuerzas hemos procurado que el espíritu de estas humildes páginas, cuyo fin primordial es la difusión de datos de práctica utilidad entre los forasteros y aquellos vecinos de la ciudad de México que los han menester, no se resienta de influencia ninguna que le aleje de la verdad y de la justicia; y, para ser verídicos y justos, nos hemos despojado al tiempo de escribir, de nuestras personalísimas opiniones, de nuestros principios políticos y de nuestros sentimientos de simpatía ó de aversión por determinadas ideas, personalidades y cosas.

Hecha esta salvedad, pasemos á decir quiénes son el Primer Magistrado de la Nación y los Ministros que con él colaboran en la gran obra de paz y progreso emprendida y realizada hoy ya, en no pequeña parte.

280. Apuntes biográficos del Sr. Gral. Don Porfirio Díaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. — El hoy famoso Sr. Gral. Don Porfirio Díaz nació en la ciudad de Oaxaca, el dia 15 de Septiembre de 1830, siendo sus padres el Sr. Don José Faustino Díaz y la Sra. D.ª Petronila Mory.

Aún no pasaba de los tres años de edad cuando, víctima de la epidemia del *cholera morbus,* que por vez primera venía á visitar este país, falleció su señor padre, dejando en la orfandad á cuatro de sus hijos, pues dos de éstos habían muerto en la puericia. Como era de esperarse, la viuda tuvo que cargar con todo el peso de aquella familia, y no tardó mucho en ver disminuir con rapidez sus modestos recursos. Entonces fué cuando el adolescente Porfirio, anticipándose á su edad, se portó como un hombre, y para el sostenimiento de su madre y de sus hermanos se dedicó á dar lecciones particulares. De su aptitud para el ejercicio del profesorado respondió el buen éxito de sus estudios, de los cuales hizo los rudimentarios á los siete años, en una escuela primaria, de donde pasó á seguir los segundos al Colegio Seminario. Su aprovechamiento en este plantel, donde se esperaba que llegaría á hacer

una lucida carrera eclesiástica, fué digno de encomio, pues logró distinguirse en todas sus clases. Tenía entonces catorce años de edad.

Después ingresó al Instituto de Ciencias del Estado, en cuyas aulas cursó la jurisprudencia. De su estudio lo apartó, antes de recibir el título de abogado, la carrera militar, emprendida con motivo de la guerra contra la Invasión norte-americana, á la que combatió, prestando sus primeros servicios á la patria, en un cuerpo de Guardia Nacional.

Empezó á tomar parte en la política el año de 1855, adhiriéndose al plan de Ayutla, y se mostró valiente, cumplido, pundonoroso y conocedor en el arte de la guerra, lo que hubo de valerle rápidos ascensos. Al concluir la Guerra de Reforma, ocupó una curul como Diputado al Congreso de la Unión, y de ahí salió á campaña, desempeñando primero el puesto de Mayor de órdenes de la Brigada de Oaxaca y después el de jefe de la misma. La victoria que alcanzó en Jalatlaco, siendo entonces coronel, hizo que se le ascendiera al grado de General de Brigada en 23 de Agosto de 1861. Poco después, el año de 1863, en premio de sus brillantes acciones durante la guerra contra la Intervención francesa, llegó á ser General de Brigada efectivo el día 29 de Mayo.

Pero nada más elocuente para dar idea de lo que ha sido la carrera militar del General Díaz, de cuyos comienzos acabamos de hacer ligero esbozo, que lo que en severa concisión hace patente su hoja de servicios:

«Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento del Cuerpo Especial de Ingenieros de Estado Mayor.

HOJA de servicios del C. General de División Porfirio Díaz, su edad, sesenta y ocho años, natural de Oaxaca, del Estado del mismo nombre, su estado, casado, sus servicios y circunstancias, las que á continuación se expresan.

Fechas en que obtuvo los empleos y tiempo que ha servido en ellos

DIAS	MESES	AÑOS	EMPLEOS Y GRADOS	AÑOS	MESES	DIAS
24	Abril	1856	Comandante de Batallón Guardia Nacional, por el Gobierno del Estado de Oaxaca			
22	Diciembre	1856	Capitán de Infantería, por el Gobierno del Estado de Oaxaca	3	2	13
22	Julio	1858	Comandante de Batallón, por el Gobierno del Estado de Oaxaca			
			A la vuelta.....	3	2	13

Digitized by Google

DIAS	MESES	AÑOS	EMPLEOS Y GRADOS	AÑOS	MESES	DIAS
			De la vuelta.....	3	2	13
6	Julio	1859	Teniente Coronel de Infantería, por el Gobierno del Estado de Oaxaca		4	19
25	Noviembre	1859	Coronel de Infantería, por el Gobierno del Estado de Oaxaca			
22	Agosto	1860	Coronel de Infantería permanente, por el Presidente Benito Juárez	3	6	4
23	Agosto	1861	Grado de General de Brigada, por el Presidente Benito Juárez			
29	Mayo	1863	General de Brigada efectivo, por el Presidente Don Benito Juárez		4	15
14	Octubre	1863	General de División del Ejército, por el Presidente Benito Juárez	33	8	9
			Abono de tiempo doble, conforme al Decreto de 2 de Diciembre de 1878 y certificado expedido en Octubre de 1881	5	6	13
				48	8	13

Cuerpos en que ha servido y clasificación de tiempo

	AÑOS	MESES	DIAS
En la Guardia Nacional del Partido de Ixtlán, en el 2.º Batallón de la misma milicia del Estado de Oaxaca y en las fuerzas del mismo Estado, de 24 de Abril de 1856 á 1.º de Julio de 1861.....	5	2	8
De Diputado al Congreso de la Unión, con el mando de una fuerza que marchó de esta Capital para hacer la campaña en el Estado de México, como Mayor de órdenes de la Brigada de Oaxaca y después con el mando de dicha Brigada, de 2 de Julio de 1861 á 17 de Mayo de 1863.....	1	10	16
De General en Jefe del Ejército de Oriente, de 18 de Mayo de 1863 á 9 de Febrero de 1865.....	1	8	22
Prisionero de guerra por el ejército francés, de 10 de Febrero de 1865 á 21 de Septiembre del mismo año.....		7	12
De General en Jefe del Ejército y línea de Oriente, de 22 de Septiembre de 1865 á 21 de Junio de 1867.....	1	9	
Con el mando de la 2.ª División del Ejército, de 22 de Junio de 1867 á 25 de Mayo de 1868.....		11	4
En cuartel, de 26 de Mayo de 1868 á 14 de Septiembre de 1870.....	2	3	19
De Diputado al Congreso de la Unión, de 15 de Septiembre de 1870 á 7 de Noviembre de 1871.....	1	1	23
Defendiendo los planes de la Noria y Tuxtepec, de 8 de Noviembre de 1871 á 30 de Noviembre de 1876.....	5		23
	16	51	127

Digitized by Google

Del frente.....	16	51	127
En diferentes comisiones del servicio, según consta del pormenor en la parte respectiva de esta hoja, de 1.° de Diciembre de 1876 á la fecha en que se cierra esta hoja	22	5	23
Abono de tiempo doble, conforme al Decreto de 2 de Diciembre de 1878 y certificado expedido en 21 de Octubre de 1881.....	5	6	13
Total de servicios hasta 23 de Junio de 1889....	48	8	13

Campañas y acciones de guerra en que se ha hallado

AÑO DE 1857

En la acción de Ixcapa, contra el Coronel José M. Salado, el 13 de Agosto, en la cual salió herido el interesado, y derrotado y muerto el Coronel Salado.

En la defensa de dos manzanas de la plaza de Oaxaca, de 26 de Diciembre á 16 de Enero de 1858, en cuya fecha atacó y tomó dicha plaza que defendía el cabecilla Cobos.

AÑO DE 1858

En la toma de la plaza de Jalapa (Estado de Oaxaca) que defendía el mismo cabecilla, el 25 de Febrero.

En la acción de los Jícaros, contra José Conchado, el 13 de Abril, en la cual murió este cabecilla.

AÑO DE 1859

En la acción de Mixtequilla, contra el Teniente Coronel Espinosa, el 17 de Junio, en la cual fué muerto dicho Jefe.

En la toma de Tehuantepec, contra Manzano, el 25 de Noviembre.

AÑO DE 1860

En la acción de Mitla, contra el cabecilla Marcelino Cobos, el 21 de Enero.

En la acción del Fortín de la Soledad, contra el mismo cabecilla, el 2 de Febrero.

En la acción del Marquesado, contra Casimiro Acebal, el 9 de Marzo.

En la acción de Ixtepeji, contra Anastasio Trejo, el 15 de Mayo.

En la toma de la plaza de Oaxaca, el 5 de Agosto, á las órdenes del Gral. Salinas, en la cual salió herido el interesado y, por su buen comportamiento, fué veteranizado en su empleo de Coronel.

AÑO DE 1861

En la acción de Jalatlaco, contra el ex-general L. Márquez y á las órdenes del Gral. Jesús González Ortega, el 13 de Agosto, en la que por su buen comportamiento obtuvo el grado de General de Brigada.

En la Batalla de Pachuca, á las órdenes del Sr. Gral. S. Tapia, el 20 de Octubre.

AÑO DE 1862

En la acción de las Cumbres de Acultzingo, contra el ejército francés al mando del Gral. Laurencez, y el interesado á las órdenes del Gral. Ignacio Zaragoza, el 28 de Abril.

En la batalla del 5 de Mayo, contra el Ejército francés, y el interesado á las órdenes del mismo Gral. Zaragoza.

En la batalla de la Ceiva, contra el mismo Ejército, el 14 de Junio, y el interesado á las órdenes del Gral. Zaragoza.

Google

AÑO DE 1863

En el sitio de la plaza de Puebla, de Marzo á Mayo, á las órdenes del Gral. Jesús González Ortega, contra el Ejército francés al mando del Gral. Forey.
En las acciones de Taxco, los días 26, 27 y 28 de Octubre, contra la Intervención, mandando en jefe.

AÑO DE 1864 A 1865

En la acción de San Antonio Nanahuatipan, contra el Gral. Curtois D'Hurbal, el 10 de Agosto, mandando en jefe.
En el sitio de la plaza de Oaxaca, contra el Mariscal Bazaine, de Diciembre de 1864 á 9 de Febrero de 1865, mandando en jefe.
En la acción de Tehuitzingo, contra imperialistas, el 22 de Septiembre, mandando en jefe.
En la acción de Piaxtla, contra Carpintero, el 23 de Septiembre, mandando en jefe.
En la acción de Jultzingo, contra Vissoso, el 1° de Octubre, mandando en jefe.
En la acción de Comitlipa, contra Vissoso, el 4 de Diciembre, mandando en jefe.

AÑO DE 1866

En la acción de Tlaxiaco, contra Triujeque, el 6 de Enero, mandando en jefe.
En la acción de lo de Soto, contra el Gral. José M. Ortega, el 25 de Febrero, mandando en jefe.
En el combate de Puebla, contra Triujeque, el 14 de Abril, mandando en jefe.
En la acción de Huajuapan, contra Virikar, el 5 de Septiembre, mandando en jefe.
En la acción de Nochistlán, contra el Conde de Gauz, el 23 de Septiembre, mandando en jefe.
En la batalla de Miahuatlán, contra Carlos Oronoz y E. Testar, el 13 de Octubre, mandando en jefe.
En la batalla de Carbonera, contra Virikar, el 18 del mismo mes, mandando en jefe.
En la toma de la plaza de Oaxaca, defendida por el ex-General C. Oronoz, el 31 del mismo mes, mandando en jefe.
En la acción de la Chitova, contra Remigio Toledo, el 19 de Diciembre, mandando en jefe.

AÑO DE 1867

En el asalto y toma de la plaza de Puebla, el 2 de Abril, que defendía el ex-General M. Noriega, mandando en jefe.
En la batalla de San Diego Notario, contra el ex-General L. Márquez, el 6 de Abril, mandando en jefe.
En la acción de San Gregorio, el 8 de Abril, contra Márquez, persiguiéndolo.
En la batalla de San Lorenzo, contra el mismo ex-General, el 10 de Abril, mandando en jefe.
En el sitio y toma de la plaza de México, contra el mismo ex-General Márquez, mandando en jefe, del 12 de Abril al 21 de Junio, en que se rindió la plaza.

AÑO DE 1870

En la acción de Huajuapan, contra el Gral. I. Alatorre, mandando en jefe.

AÑO DE 1876

En la toma de la plaza de Matamoros, contra el Gral. La Barra, el 12 de Abril, mandando en jefe.

Digitized by Google

En la acción de Icamole, contra el Gral. C. Fuero, el 20 de Mayo, mandando en jefe.
En la batalla de Tecoac, contra el Gral. I. Alatorre, el 16 de Noviembre, mandando en jefe.

Premios que ha obtenido por acciones militares

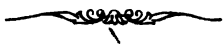

ASCENSOS

Obtuvo el grado de General de Brigada, por los buenos servicios que prestó en la acción de Jalatlaco, el 13 de Agosto de 1861.
Obtuvo el empleo de General de Brigada efectivo, por su brillante comportamiento en la campaña contra el Ejército francés, y muy particularmente el 5 de Mayo de 1862, y en el asedio de la plaza de Puebla en 1863.

CONDECORACIONES DE LA FEDERACION

Condecoración especial por el asalto de la plaza de Puebla el 2 Abril de 1867.
Barra-distintivo por la guerra de Reforma.
Medalla de honor por la batalla de Pachuca.
Medalla de honor por la batalla de las Cumbres de Acultzingo.
Medalla de honor por la batalla del 5 de Mayo de 1862.
Cruz por el sitio de Puebla en 1863.
Cruz de 1ª clase por haber combatido contra la Intervención Francesa.
Cruz y placa de 1ª clase, de Constancia.
Cruz y placa de 2ª clase, de Constancia.
Cruz de Constancia, de 3ª clase.

CONDECORACIONES DE LOS ESTADOS

Condecoración concedida por la Legislatura del Estado de Guerrero, por haber combatido á la Intervención y al Imperio.
Medalla de honor concedida por la Legislatura del Estado de Chihuahua, al declararlo benemérito del mismo.
Condecoración honorífica concedida por la Legislatura del Estado de Oaxaca, por las acciones de Miahuatlán y Carbonera, y asedio y toma de aquella plaza.
Condecoración honorífica concedida por la Legislatura del Estado de Puebla, por haber combatido la Intervención francesa.
Condecoración honorífica concedida por la Legislatura del Estado de Puebla, por el asalto y toma de dicha plaza el 2 de Abril de 1867.

CONDECORACIONES EXTRANJERAS

Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica (España).
Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III (España).
Caballero Gran Cruz de la Orden de la Espada (Suecia y Noruega).
Gran Cruz de la Torre y la Espada, del Valor, Lealtad y Mérito (Portugal).
Primera Clase de la Orden del Libertador (Venezuela).
Gran Cruz de la Legión de Honor (Francia).
Gran Cordón del Crisantemo (Japón).
Gran Cruz de la Orden de San Mauricio y San Lázaro (Italia).
Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar (España).
Gran Cordón de la Orden de Leopoldo (Bélgica).
Gran Cruz de la Orden del Águila Roja (Prusia).

Digitized by Google

Comisiones que ha desempeñado y servicios meritorios que ha contraído

En el año de 1861 fué electo Diputado al Congreso de la Unión.
En 2 de Julio del mismo año, se encargó del mando de una fuerza para hacer la campaña en el Estado de México.
En el año de 1873 fué electo Diputado al Congreso de la Unión.
En el año de 1884 fué nombrado Presidente de la Comisión Mexicana para la Exposición de Nueva Orleans.

	AÑOS	MESES	DIAS
Fué Presidente de la República, de 1° de Diciembre de 1876 á 30 de Noviembre de 1880.....	4		
Fué Secretario de Fomento, de 1° de Diciembre de 1880 á 30 de Noviembre de 1881.....	1		
Fué Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y Magistrado de la Suprema Corte de Justicia, de 1° de Diciembre de 1881 á 30 de Noviembre de 1884.....	3		
Es Presidente de la República, de 1° de Diciembre de 1884 á la fecha en que se cierra esta hoja.....	14	6	22
TOTAL.....	32	6	22

NOTAS:

Valor, acreditado en la historia patria contemporánea.
Capacidad, competente y probada.
Instrucción en Ordenanza, completa.
Id. en Ejercicios, absoluta.
Id. en Matemáticas, el curso militar.
Id. en Geografía del país, completa, teórica y prácticamente.
Id. en Estadística del país, perfecta.
Conducta militar, intachable.
Id. civil, lo mismo.
Salud, enteramente robusta.

El General de Brigada Alejandro Pezo, Oficial Mayor Interino de la Secretaría de Guerra y Marina:

CERTIFICO: que la hoja de servicios que antecede, cerrada hasta el día de la fecha y compuesta de seis fojas selladas con el sello de esta Secretaría y rubricadas por mí, ha sido formada al C. General de División Porfirio Díaz, en vista de los documentos que existen en su expediente.

México, 23 de Junio de 1899.

ALEJANDRO PEZO.

Téngase por válida la presente hoja de servicios.
El Secretario de Guerra y Marina,

FELIPE B. BERRIOZÁBAL.

Departamento de Estado Mayor, México.
Confrontada por el Jefe del Departamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor.
México, 23 de Junio de 1899.

FRANCISCO P. TRONCOSO.

Digitized by Google

Hecha enumeración de los méritos y circunstancias del Gral. Díaz como estudiante, como político revolucionario y como militar bravo, aguerrido y pundonoroso, y absteniéndonos de comentarios que ni serían discretos, ni cabrían en el reducido espacio de que nos es dable disponer para estos apuntes, veamos cuál es la senda que, con el carácter de Primer Magistrado de la Nación, ha recorrido desde el año de 1877 en que obtuvo tan elevado cargo por primera vez, hasta la fecha, el hombre excepcional que rige los destinos de nuestra joven República.

Como dicho queda, fué el año de 1877, y en 5 de Mayo, cuando el Gral. Díaz tomó posesión de la silla presidencial. Las circunstancias en que por aquel entonces se encontraba el país, eran harto difíciles: no habia recursos para atender á las más urgentes necesidades del gobierno y salvar el crédito nacional, comprometido seriamente en una fuerte deuda con los Estados Unidos de Norte-América. Esta úitima obligación era la que con más fuerza se imponía, en vista de que el Presidente de la vecina república, habia concedido facultades á uno de sus Generales para violar la frontera mexicana, en persecución de merodeadores indios y ladrones de ganado, negándose, por otra parte, á reconocer el gobierno de Díaz. Pero ni estas, ni otras muchas y serias dificultades de diversa especie que se ofrecieron en aquel período de su magistratura, hicieron vacilar la enérgica resolución del autor de la reforma del plan de Tuxtepec; antes bien, dieron pábulo á su actividad, inteligencia y tacto como gobernante. Desde que, solicitando un préstamo de cerca de doscientos mil pesos é imponiendo una contribución extraordinaria sobre productos de capitales, procuró librar de la penuria al Erario federal, hasta que logró llevar á feliz término empresa como la de normalizar y reanudar relaciones internacionales con Bélgica, Francia, Portugal y otras potencias, salvando las dificultades de que hemos hecho mérito con los Estados Unidos, y ajustando una convención y nombrando una comisión mixta, para el arreglo de la línea divisoria con la república de Guatemala; desde que, en suma, dió principio, hasta que terminó su administración pública, transmitiendo á su sucesor el Sr. Gral. D. Manuel González, el día 1° de Diciembre de 1880, su elevado cargo, supo hacerse querer y respetar, y pudo, con razón, decir estas palabras, llenas de satisfacción y de esperanza en un cercano porvenir de gloria para México:

"Si antes de que yo muera, la moralidad se arraiga en nuestra sociedad y en la administración pública; si el pobre encuentra en su patria instrucción y pan; si el rico ha adquirido bastante confianza para invertir su capital en empresas nacionales; si del uno al otro extremo de la República, la locomotora con su voz robusta despierta y pone en movimiehto á todos los mexicanos, tan hermoso espectáculo llenará mis deseos, y si no me es dado recrearme muchos años con su vista, llevaré conmigo la esperanza de que mis hijos, cómo los vuestros, disfrutarán por más largo tiempo de esa era de felicidad, en cuya preparación cupo una pequeña parte al autor de sus días"

Solicitado por el nuevo Presidente de la República, pasó el Gral. Díaz á hacerse cargo de la Secretaría de Fomento, en la que permaneció hasta el 23 de Mayo de 1881. En el propio año fué electo Gobernador del Estado de Oaxaca, y no desempeñó este gobierno sino breves temporadas. En 1883 fué á visitar, en compañía de su digna esposa, la Sra. Doña Carmen Romero Rubio, algunas ciudades de los Estados Unidos de Norte América, y regresó á esta Capital á principios del mes de Mayo. Renunciando el puesto de Magistrado de la Suprema Corte de Justicia, figuró por aquellos días entre los miembros de la Cámara de Senadores y, el 25 de Septiembre de 1884, tomó por segunda vez posesión del cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para el periodo de 1884 á 1888.

Desde entonces desempeña sin descanso la Suprema Magistratura, dando muestras inequívocas de sus eminentes cualidades de hombre de estado, como en días azarosos las dió de su mérito militar.

Digitized by Google

Es hábil, enérgico, severo, de una voluntad inquebrantable; más bien franco que diplomático, de costumbres morigeradas, enemigo de derrochar el dinero en festines y saraos; su vida es pacífica, tranquila, pues retraído en lo posible de la sociedad, gusta de pasar sus limitadas horas de descanso en el seno del hogar doméstico, al lado de su familia, donde cambia de aspecto por completo. No es allí el hombre público de mirada de águila y voz potente y grave; sino el jefe de familia, afable, risueño, cariñoso.

Tiene suma facilidad para comprender el alcance, significación y circunstancias todas de cualquier asunto de que se le hable; es profundo observador, y sabe investigar con acierto lo que se oculta en el fondo de una mirada furtiva, de un gesto, de una palabra dicha con aparente candor ó con simulada indiferencia.

Muy afecto es al estudio, al manejo de las armas y á las cacerías, por las que muestra verdadera predilección, y no se desdeña de una partida de juego de villar ó disputar un jaque mate en el ajedrez con sus íntimos amigos.

Este es, á grandes rasgos, el carácter personal de nuestro Primer Magistrado; en cuanto á su labor política, veamos cuál es, recorriendo, siquiera sea ligeramente, las páginas de oro de la Historia en que ha sido escrita y, que dos palabras pueden sintetizar: Paz y Progreso.

Y á fin de que de un modo claro y comprensivo presentemos á nuestros lectores los hechos que esa Historia narra, vamos á ver lo que con la colaboración de los señores Secretarios de Estado se ha hecho, durante el Gobierno del General Díaz, en cada uno de los diversos ramos en que se divide la administración pública.

Por lo que atañe á Relaciones Exteriores, vemos que su amplitud y cordialidad, han facilitado la tarea de dar á conocer el país en todas sus fases, pues los distinguidos diplomáticos de los gobiernos extranjeros, teniendo ocasión de conocerlo y estudiarlo, se han penetrado del estado de positiva y avanzada civilización en que se encuentra; y es obvio que este conocimiento trae consigo innumerables ventajas para la República. Invitado el Gobierno á Congresos Científicos, Conferencias Económicas, Exposiciones Universales y Locales y fiestas internacionales, se ha hecho representar por hombres distinguidos por su aptitud y competencia; ha dado hospitalidad y recibido con franca cortesía á los miembros de los Congresos médicos y de americanistas que han escogido á México para sus sesiones, y finalmente, no ha perdonado esfuerzo para hacer de nuestra patria una nación simpálica en el exterior. Las relaciones con los países limítrofes, que son las más delicadas y las más difíciles de conservar, no pueden, en la actualidad, ser más amistosas y tranquilas. Para llegar á este resultado, el Gobierno ha tenido que poner en juego los recursos de la más hábil diplomacia, lo mismo cuando celebró sus acuerdos con los Estados Unidos del Norte, para la persecución de los indios bárbaros que infestaban la frontera, que cuando entró en el arreglo de la cuestión de límites con Guatemala. En ambos casos, y en los demás que ha tenido que resolver en el propio terreno diplomático, tales como la cuestión de límites, con la República Norteamericana; la que surgió á propósito de las Islas de Arenas, Pérez, Chico, Pájaros, Cayo Arenas y Triángulos del Oeste, que el Gobierno de dicha nación pretendía sujetar á su dominio; la de las reclamaciones contra México, llamadas de Weily la Abra, y la de las reclamaciones que ciudadanos mexicanos hacían á Guatemala y que ciudadanos guatemaltecos formulaban contra nuestro país; en estos casos, repetimos, el Gobierno ha observado una conducta decorosa y prudente, basando su política exterior en principios tan sanos como el respeto á la soberanía de las naciones, la más completa abstención en materia de discusiones domésticas y la más estricta neutralidad, cuando de las potencias entre sí se trata. Por último, merecen citarse algunos trabajos administrativos de la Secretaría del ramo, tales como la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático y su Reglamento; la formación del escalafón diplomático y consular y del personal de

la propia Secretaría; la Ley sobre extradición; la publicación del Boletín mensual de Relaciones Exteriores y la de la «Guía Diplomática y Consular,» tan completa como sus similares del extranjero.

Pero si mucho es lo avanzado por el Gobierno del General Díaz en el terreno de la diplomacia, no menos importante ha sido su labor en la esfera de la política interior, que es el fundamento del estado general del país. Fruto de la sabia aplicación de los principios en que descansa el programa de gobierno del ilustre General, es la armonía que reina entre el Poder Federal y los de los Estados de la República; y de esta armonía nace la paz que extiende su manto protector de uno á otro confín de nuestro territorio. Ha pasado ya la época en que la revolución se deseaba con ansia y nutría las ambiciones de muchos y sus esperanzas más ó menos legítimas. Hoy no desea el pueblo mexicano sino conservar el orden, única garantía de sólido progreso. Como natural consecuencia de este orden que impera en la actualidad, disfruta al fin de seguridad pública y privada, lo que ha contribuido á consolidar el buen concepto que se tiene del país en el exterior. La disminución de la criminalidad es también un hecho, y si bien no hemos llegado todavía en esta materia al punto que sería de desearse, porque á ello se oponen causas cuya investigación es delicada y difícil de hacer (sobre todo por nosotros y en este lugar), hay esperanza de que con el tiempo y con la buena aplicación de los medios preventivos y represivos de que dispone la autoridad, se obtengan los mejores resultados. Figuran entre los primeros las reformas hechas al servicio de la policía urbana, y entre los segundos la mejora de las condiciones materiales, disciplina y régimen de las prisiones, el establecimiento en ellas de escuelas y talleres para los detenidos, y la creación de la Penitenciaría del Distrito, inaugurada oficialmente la mañana del día 29 de Septiembre de 1900. En materia de Beneficencia, no es poco lo emprendido y llevado á cabo, pues aparte de las mejoras realizadas en lo material, en los edificios á ella destinados, y del proyecto de un gran Hospital Central, cuya obra se está ejecutando, el Gobierno ha allegado recursos para el fomento de estas instituciones por medio de la Lotería de la Beneficencia, otorgando la concesión á una empresa privada que hoy la explota, y estimulando á las personas humanitarias á hacer fundaciones y legados en favor de la Beneficencia Pública, con garantía de la inversión de dichos legados de conformidad con la voluntad de los donadores, á cuyo fin ha dictado varias medidas, entre las que figuran las circulares del 6 de Abril y del 10 de Diciembre de 1885, así como la importante novísima ley de beneficencia privada. La organización definitiva y el ensanche del servicio de Salubridad Pública, es obra también del propio Gobierno en la época que reseñamos, y á este progreso ha contribuido en mucho lo selecto del personal que compone el Consejo Superior de Salubridad.

La obra colosal del Desagüe del Valle, que desde la época colonial se inició con el famoso Tajo de Nochistongo, no ha tenido feliz realización sino hasta que por iniciativa del General Díaz se emprendieron en firme los trabajos definitivos, cuyo complemento indispensable es la canalización y saneamiento de la capital, obra esta última que se está ejecutando con toda actividad y que no tardará mucho en terminarse.

La administración de justicia, tanto en el fuero común como en el federal, aparte las deficiencias de que ha adolecido siempre y en todos los países, por alto que sea el grado de cultura que alcancen, sigue aquí una marcha regular, protegiendo en lo posible todo derecho y todo interés legítimos. Esto en mucho se debe al perfeccionamiento de nuestras leyes, basadas en el antiguo Derecho Romano; pero de acuerdo con los preceptos de la Constitución de 1857, y acomodadas á las exigencias de la vida moderna. Para perfeccionar nuestra jurisprudencia, y por iniciativa del Gobierno, se ha llevado á cabo una seria labor de codificación y modificación de las leyes establecidas ya, cuyos frutos más valiosos son el Código de Procedimientos Federales; las reformas hechas al Código de Procedimientos Penales, entre otras la

que se refiere á la institución del Jurado; el Reglamento del Ministerio Público del Distrito Federal; el nuevo Código Mercantil, que rige desde el 1° de Enero de 1890; la reforma del Código Penal del Distrito, la ley de 22 de Mayo de 1894, expedida para prevenir y castigar á los delincuentes de robo ratero, y las notables mejoras introducidas en la organización de la Justicia en los Territorios Federales.

La instrucción pública, problema de vital importancia, delicado y difícil de resolver con acierto, ha merecido del Gobierno la más profunda y continuada atención, y ha sufrido una trasformación casi completa. La Escuela Normal para Profesores, inaugurada en 24 de Febrero de 1887 y la antigua Escuela Nacional Secundaria de Niñas, que en calidad de Escuela Normal para Profesoras se inauguró el día 1° de Febrero de 1890, han sido el primer paso dado en la senda de las reformas que han contribuido á esa trasformación. Después, en 21 de Marzo de 1891, expidió el Ejecutivo la ley reglamentaria de la Instrucción Pública en el Distrito y Territorios, instituyendo que la Enseñanza elemental es gratuita, laica y obligatoria en ellos; creó el Consejo Superior de Instrucción primaria, los Consejos de Vigilancia de las demarcaciones y de las municipalidades y, para decirlo de una vez, reorganizó del todo la enseñanza primaria elemental sobre bases novísimas. Prolijo sería enumerar todos los trabajos realizados para hacer fácil el cumplimiento de dicha ley, puesta en práctica inmediatamente por el Ejecutivo, y los efectos de su aplicación merecen ser discutidos y comentados como no nos es dable hacerlo aquí. Respecto á las Escuelas Nacionales de Enseñanza Preparatoria y Profesional, basta decir que han sufrido la misma evolución que las de Instrucción primaria. Sin embargo, algunos planteles como la Academia de Bellas Artes y el Conservatorio de Música y Declamación, no han recibido aún la benéfica influencia que el Gobierno ha hecho sentir en los demás; pero es de esperarse que no será lejano el día en que se mejoren tanto como lo exige la cultura general del país.

En materia de bibliotecas públicas, singularmente la Nacional, que se ha enriquecido con obras nuevas además del considerable número de las que poseía á raíz de su establecimiento, incorporándosele la Biblioteca de la Compañía Lancasteriana, y que se ha mejorado con la creación de su servicio nocturno, mucho es lo adelantado ya por obra del Gobierno: A él debe asimismo gran parte de la riqueza y variedad de sus colecciones el Museo Nacional; él ha iniciado ante las Cámaras una ley relativa á la nacionalización, conservación y reparación de los monumentos arqueológicos é instituido para los violadores y profanadores de esas reliquias, la penalidad correspondiente; ha fundado el Instituto Médico Nacional y el Museo Anatomo-patológico del Hospital de San Andrés, y no ha omitido esfuerzo para dar impulso vigoroso á la pública enseñanza en sus diversas ramificaciones.

Ahora, trayendo á la memoria lo que el propio Gobierno ha tenido la satisfacción de realizar en el vasto campo de las materias que son del resorte de la Secretaría de Fomento, Colonización é Industria, llaman la atención tanto el conjunto de sus actos legislativos y administrativos en el ramo de minería, como el de sus medidas encaminadas al mejor éxito de la colonización, de la propaganda agrícola y de las reformas hechas á la legislación territorial. Las industrias nuevas han hallado protección y estímulo en las leyes creadas al efecto, contándose entre las más beneficiosas la relativa á las marcas de fábrica y la de privilegios exclusivos. Las Comisiones é Institutos científicos dependientes de la Secretaría que nos ocupa, y que son las Comisiones de límites, la Geográfica exploradora, el Instituto Geológico y el Médico, han trabajado fructuosamente. Las exposiciones internacionales á que ha concurrido México durante la época de que se trata, han dado á conocer los productos de su suelo y los de su industria, y logrado hacer premiar muchos de ellos. Otro de los adelantos obtenidos, que es la vigencia del sistema métrico decimal, débese también á la Secretaría de Fomento. En

cuanto á la Dirección de Estadística, no ha permanecido ociosa, y lo prueban sus interesantísimos anuarios, boletines y demás publicaciones.

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, creada por la ley del 13 de Mayo de 1891 y que tiene á su cargo algunos de los servicios que antes correspondían á la de Fomento, ha desempeñado también con acierto sus labores. La vasta red ferroviaria que ha puesto en conexión nuestra Capital con las de los principales Estados de la República; las grandes obras de conservación, reparación y construcción de caminos, calzadas y puentes; el establecimiento de nuevas y de día en día más numerosas líneas telegráficas, aparte de las anexas á los ferrocarriles, que son también de mucha utilidad para el público; el arrendamiento á diversos Estados de líneas que antes formaban parte de la red de telégrafos federales, operación que facilita al Gobierno un ahorro considerable sin perjuicio alguno para el buen servicio; el enlace de nuestras líneas con las de Guatemala, lo que originó una convención telegráfica con dicha República; los progresos hechos en las instalaciones cablegráficas; el hoy excelente servicio postal á cuya transformación se dió principio el año de 1877, pero que sólo en la actualidad ha sido organizado y reglamentado conforme á los adelantos modernos; los trabajos de mejoramiento de los puertos, tales como los emprendidos en el de Veracruz, en el de Tampico, en el de Santa Rosalía y en el de Coatzacoalcos; la construcción de muelles en Acapulco, en la Isla del Carmen, en el Rio Grijalva y otros lugares, y la instalación de faros en los puestos del Golfo, en los del Pacífico y en los de la Península de Yucatán, así como las mejoras realizadas en los ya existentes; todo esto que en brevísimo resumen consignamos, cede en honor del Gobierno del General Díaz y demuestra que la erección de esta nueva Secretaría de Estado, ha sido fecunda en bienes para nuestro país.

Como no sería posible que hiciéramos aquí una síntesis completa y bien definida de las arduas labores hasta hoy emprendidas y llevadas á feliz término por la Secretaría de Hacienda, Crédito Público y Comercio, por no permitirlo (como ya hemos declarado antes varias veces) la naturaleza de estos apuntes, nos conformaremos con citar los actos más memorables de la administración financiera, que son: el reconocimiento, en general, de todos los créditos de origen legítimo; la expedición de las leyes de 22 de Junio de 1885, por las cuales se reconocía y consolidaba entonces la deuda flotante contraída entre el 1° de Julio de 1882 y el 30 de Junio de 1886; las negociaciones de empréstito entabladas con el barón de Bleichröeder, de Berlín, que terminaron con la firma, en 24 de Mayo de 1888, de un contrato favorable á nuestros intereses, y con entera sujeción á las bases decretadas por el Congreso en la ley de 13 de Diciembre de 1887, siendo esta operación, así como las citadas leyes de 22 de Junio, origen de que el crédito exterior de México, que yacía en estado agónico, volviese á la vida, creciendo y consolidándose ya para siempre; las diversas y atinadas medidas que, durante la crisis que provocó la depreciación de la plata, adoptó el Gobierno con el fin de introducir importantes economías en el Presupuesto de egresos y aumentar de un modo considerable sus ingresos; las leyes de 6 de Septiembre de 1894; la abolición de los impuestos alcabalatorios, que trajo consigo la libertad de circulación de mercancías en toda la República; la reforma y unificación de las leyes bancarias; la creación del Catastro, y muchas otras disposiciones que han contribuido á que se establezca de un modo radical nuestro equilibrio financiero y aumente en respetables proporciones el capital disponible para el fomento de la riqueza pública.

Para concluir, diremos dos palabras acerca de lo que la administración del General Díaz ha hecho en favor del Ejército y de la Marina. Esta, aunque en estado embrionario por no haber sido antes posible atenderla, debido á que otras necesidades reclamaban de preferencia la atención del Gobierno, ha recibido ahora gran impulso del mismo, que ha mandado construir una flota de treinta buques, próximos á terminarse y que muy en breve surcarán

nuestras aguas según se nos informa. Los marinos reciben instrucción en el Colegio Militar, en los arsenales y en el Buque-Escuela «Zaragoza», donde practican con buen éxito la carrera.

Grandes mejoras se han implantado asimismo en el Ejército, comenzando por la oficialidad, que ya no sólo posee como antaño un valor impetuoso; sino que es con frecuencia apta, inteligente é instruida en los modernos preceptos del arte de la guerra. Esto en mucho se debe á la buena enseñanza técnica que reciben los alumnos en el Colegio Militar, muy útil y digno de encomio; pero del que hasta hace poco, por permitirlo así la antigua organización del establecimiento, han salido ingenieros que después de servir el tiempo absolutamente indispensable en la milicia, se consagran á la carrera civil, dedicándose algunos á la arquitectura, que no se cursa más que en la Escuela de Bellas Artes, lo que da por resultado que incurran en grandes errores en la construcción de edificios, privativa de los arquitectos titulados. Por fortuna, se ha expedido ya un nuevo Reglamento del Colegio Militar, que evita en lo posible el mal que acabamos de señalar, obligando á los alumnos recibidos que se dedican á las carreras facultativas de Ingenieros, Estado Mayor ó Artillería, á que sirvan siete años en el Ejército, con la prohibición absoluta de que hagan uso de licencias para dedicarse á trabajos particulares.

Contribuyen también á la sólida instrucción de los oficiales del Ejército la Escuela Especial de Artillería, así como las academias en que se presentan y discuten trabajos relativos al arte militar, á las que concurren, en calidad de colaboradores, los individuos del Depósito de Jefes y Oficiales, entre los que figuran personas que han prestado grandes servicios á la patria. La Administración de Justicia Militar, es otra de las instituciones que con el mayor empeño se ha tratado de mejorar, y basta la formación del Código del ramo para demostrarlo. El viejo material de guerra de que disponíamos, ha ido poco á poco substituyéndose por otro más moderno y perfeccionado. En la Infantería, por decreto especial, se usa como arma reglamentaria el fusil Mondragón, excelente por todos conceptos y que honra al militar mexicano que lo inventó. La Fábrica Nacional de Armas y la de Pólvora, están provistas de buena maquinaria, pero dejan mucho que desear. El vestuario y equipo del Ejército y la Armada, y la dotación de caballos y mulas, han mejorado también mucho. El servicio de Sanidad Militar ha llegado á una perfección que merece singular elogio, y el veterinario se desempeña con regularidad y en mayor escala que en otras épocas. No ha descuidado el Gobierno el citado Depósito de Jefes y Oficiales, atendiéndole con sus haberes y haciendo prudente uso de sus servicios, y por lo que atañe á pensiones de retiro, se le debe la institución de merecidas recompensas á los soldados que han cumplido el término de su enganche. Finalmente, se han reorganizado y reglamentado lo mejor posible los múltiples servicios de la Secretaría de Guerra y Marina.

Tal es en simple bosquejo el cuadro que presenta la administración política del Sr. General D. Porfirio Díaz, desde el año de 1884, y que revela sus grandes dotes como gobernante, más ó menos discutidas por algunos, juzgadas con exagerado optimismo por otros; pero por nadie vistas con indiferencia.

Quien ha hecho tanto por su patria, merece la estimación y el reconocimiento de sus conciudadanos y es acreedor á que, olvidando los errores en que haya incurrido, conservemos siempre fresca la memoria de sus buenas obras.

Pero tiempo es ya de que digamos quiénes son los miembros de su gabinete.

Digitized by Google

281. El Sr. Lic. Don Ignacio Mariscal, Secretario de Relaciones Exteriores. —En la propia ciudad donde se meció la cuna del General Díaz, y en 5 de Julio de 1829, vió la primera luz tan hábil diplomático. A los veinte años obtuvo en esta Capital el título de abogado, y en 1856 fué electo Diputado al Congreso Constituyente. En 1859 figuró como Magistrado de la Suprema Corte de su Estado natal; en 1860, como Juez de Circuito de los Estados de Veracruz, Puebla y Oaxaca; en 1861 fué diputado al Congreso de la Unión y el Sr. Juárez le nombró Asesor del Gobierno para la ejecución de las leyes de desamortización; en 1867 fué electo Magistrado de la Suprema Corte de Justicia Federal, y al año siguiente dió principió á su carrera diplomática, ocupando el puesto de Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores. En 25 de Octubre de 1867 recibió el nombramiento de Encargado de Negocios de México en Washington y, á su regreso al país, en 1868, desempeñó la presidencia del Tribunal Supremo del Distrito Federal. Después volvió á tomar asiento entre los Diputados al Congreso de la Unión, y en Octubre del mismo año se le nombró Secretario de Justicia é Instrucción Pública. En 1° de Junio de 1869 volvió á los Estados Unidos de Norte América en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario; en Julio de 1877 fué electo Magistrado del Tribunal Supremo del Distrito Federal y nombrado Director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia. El mes de Diciembre de 1879, el General Díaz le nombró por segunda vez Ministro de Justicia é Instrucción. En 29 de Mayo de 1883 recibió el nombramiento de Enviado Especial en la Gran Bretaña, y en 4 de Octubre de 1884, el de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. Poco tiempo después, el 19 de Enero de 1885, volvió á encargarse de la Cartera de Relaciones, que ha seguido desempeñando hasta el día con el mayor acierto.

Es persona de gran talento, de firme carácter, sólida instrucción y de reputación intachable. Su trato exquisito y las dotes que posee como escritor, poeta y orador galano y elocuente, le granjean el aprecio y la simpatía de todo el mundo.

282. El Sr. General Don Manuel González Cosío, Secretario de Gobernación. —Figura en nuestro ejército con el grado de General-coronel de Auxiliares de infantería y su patente data de 29 de Junio de 1864. Nació en Zacatecas el año de 1838, y á los catorce años comenzó sus estudios en la Escuela de Minas de México, los continuó en el Colegio Militar é interrumpiólos con motivo de la revolución de Ayutla, pasando á servir de 2° Ayudante en el Batallón de Guías. Fué uno de los que lucharon con valor en la defensa de Puebla en 1863, sosteniendo el fuerte de Santa Inés, y mereció por este hecho especial mención en el parte oficial que sobre aquella célebre jornada rindió el jefe del punto. Era entonces Coronel del Batallón 29° de Zacatecas. Hecho prisionero de guerra, fué deportado á Francia, donde permaneció un año y una vez libre, cuando Napoleón lanzó de su Imperio á los jefes y oficiales que no consintieron en juramentarse, entre los que figuraba Don Manuel, vino á los Estados Unidos de Norte América. Allí sufrió todas las angustias del hombre falto de recursos, hasta que el General Mejía le proporcionó el modo de volver á nuestro país. Durante los años de 1886 á 1889 desempeñó la Presidencia del Ayuntamiento de esta Capital, y de allí pasó á la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, sucediendo al Sr. Lic. Don Manuel Romero Rubio, cargo en cuyo desempeño continúa hasta el día.

283. El Sr. Lic. Don Joaquín Baranda, Secretario de Justicia é Instrucción Pública.—Nació en Mérida el 7 de Mayo de 1840, siendo su padre Don Pedro Sainz de Baranda, natural de Campeche, matriculado en 1798 en la Academia de Marina del Ferrol, en España, caballero guardia-marina que á las órdenes de Don Domingo Grandallana empezó su carrera el año de 1803; concurriendo heroicamente á bordo del navío Santa Ana, el 21 de Octubre de 1805, al famoso combate de Trafalgar y que como jefe de la escuadrilla mexicana, contribuyó á dar término á la dominación española el 18 de Noviem-

bre de 1825, fecha en que rindió el Castillo de San Juan de Ulúa el brigadier español D. José Coppinger y en que por primera vez dejó de ondear en aquella fortaleza la bandera real española. Digno hijo de su padre, que le dejó huérfano á la edad de cinco años, D. Joaquín ha seguido una brillahte carrera y se ha formado una reputacióa envidiable. Distinguióse como alumno del Seminario de San Miguel de Estrada, que vino á ser en 1860 el Instituto Campechano, y allí obtuvo el título de abogado el año de 1862. Ya antes había desempeñado en el propio plantel la cátedra de retórica y poética y perfeccionamiento de la lengua y figurado como periodista, poeta, literato y orador nada vulgar. Sus ideas políticas hicieron que el Gobierno Imperial le desterrase de Campeche, y pasó á Tamaulipas, donde fué Secretario general del Gobierno del Estado, después de haber servido los juzgados de lo civil y criminal y de hacienda. Luego le nombró Promotor fiscal del Juzgado de Distrito de Matamoros el Sr. Lic. D. Benito Juárez, y en 1867 fué electo Diputado al Congreso de la Unión, por uno de los distritos de Campeche; reelecto por el mismo Estado en 1869 y electo por el Distrito de Tlálpam. Estuvo al frente del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche desde el año de 1871 hasta el de 1877. La Suprema Corte de Justicia le confió la Magistratura de Circuito de los Estados de Yucatán, Campeche, Tabasco y Chiapas, en 1880, y en el mismo año fué Senador electo por el Distrito Federal. Por último, el señor Presidente General D. Manuel González le hizo el 15 de Septiembre de 1882 Secretario de Justicia é Instrucción Pública. En tan alto cargo permanece hasta hoy, sin haber tenido más interrupción que la de un mes que estuvo al frente del Gobierno del Estado de Camqeche el año de 1883 Ha merecido en el país y en el extranjero, grandes distinciones, entre las que resaltan las de ser Miembro activo ú honorario de la mayoría de las sociedades y corporaciones científicas y literarias mexicanas, socio de Mérito de la Unión Ibero-Americana de Madrid, Oficial de Instrucción Pública en Francia, Académico Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, Académico Correspondiente de la Real Academia Española de la Lengua, Caballero de la Real y Distinguida Orden de Isabel la Católica, y Condecorado con el Busto del Libertador, por Venezuela.

284. El Sr. Ingeniero Don Leandro Fernández, Secretario de Fomento, Colonización é Industria.—Es el más nuevo de los actuales Secretarios de Estado, pues por renuncia de su antecesor el respetable Sr. Ingeniero D. Manuel Fernández Leal, (quien pasó á desempeñar la Dirección de la Escuela Nacional de Ingenieros y de la Casa de Moneda y Apartado de México, que nuestro D. Leandro tenía á su cargo) prestó la protesta de ley, y le fueron entregadas las oficinas de la Secretaría, el día 13 de Diciembre de 1900.

Sus antecedentes, muy honrosos por cierto, son la mejor garantía del éxito que comienza á alcanzar en el cumplimiento de sus elevadas funciones.

Nació el 27 de Febrero de 1851, en la Hacienda de San Diego, partido de Nombre de Dios, Estado de Durango, y dió principio á sus estudios preparatórios en la capital del propio Estado, pasando después á esta ciudad de México. Aquí fué alumno del antiguo Colegio de Minería, y descolló por sus adelantos hasta el año de 1873, en que se recibió de ensayador. En 1874 obtuvo el título de Ingeniero Topógrafo, Hidrógrafo y Civil.

En este punto comienzan sus trabajos científicos, de los que bastará citar, por ser los principales, la formación de proyectos para la apertura de caminos; sus estudios para la construcción de puentes, canales y obras en los puertos, así como el que emprendió para la reforma del proyecto de desagüe del Valle de México; el de pesas y medidas para la adopción del Sistema Métrico Decimal en nuestro país; el trabajo que, hecho en colaboración con el Sr. Ingeniero D. Francisco Jiménez, se le debe acerca del valor de la pesantez; y, por último, la determinación de la longitud y latitud de treinta y cinco puntos de la República.

Antes del puesto que hoy ocupa. ha tenido los cargos de profesor de Ma-

temáticas, Geodesia, Astronomía, Teoría de los errores y Cálculos de probabilidades, en la Escuela Nacional de Ingenieros; ha sido por dos veces Director de este establecimiento; funcionó como Regidor de Obras Públicas en la ciudad de México; fué Sub-Secretario de Comunicaciones, Ingeniero Consultor de las Comisiones de Límites entre México y los Estados Unidos de Norte América, y entre México y Guatemala; Ingeniero Consultor de las Obras del Desagüe, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, en 1897, y Director de la Escuela Nacional de Ingenieros y de la Casa de Moneda, como dejamos dicho más arriba

El Sr. Fernández ha viajado varias ocasiones por los Estados Unidos y por el Continente Europeo, con buen fruto para sus estudios profesionales, y su saber, su iniciativa, su carácter é intachable honradez, sin contar sus virtudes privadas, le han hecho siempre digno del respeto y de la estimación de cuantos le conocen.

Ojalá que bajo su acertada dirección, y merced al impulso que ha de dar á los diversos ramos que comprende la Cartera que dignamente desempeña, conquiste nuestro país nuevos y positivos progresos agrícolas, mineros é industriales y demás que dependen de la Secretaría de Fomento.

286. El Sr. General Don Francisco Z. Mena, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.—Desde muy joven abandonó la ciudad de León, donde nació el año de 1841, para alistarse en las filas del Ejército Liberal, entrando en campaña como Subteniente de infantería el 1° de Mayo de 1857. Sus grados militares, desde el que acabamos de mencionar hasta el de General de Brigada en el Ejército Permanente, así como los cargos públicos que ha tenido hasta el día, los fué conquistando poco á poco en el orden que se verá por su hoja de servicios, inserta en seguida:

«Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor.

PLANA MAYOR DEL EJERCITO

Hoja de servicios del C. General de Brigada Francisco Z. Mena, su edad, cincuenta y cinco años, natural de León, del Estado de Guanajuato, su estado, soltero, sus servicios y circunstancias, las que á continuación se expresan.

Fechas en que obtuvo los empleos y tiempo que ha servido en ellos

DIAS	MESES	AÑOS	EMPLEOS Y GRADOS	AÑOS	MESES	DIAS
1°	Mayo	1857	Subteniente de Infantería Guardia Nacional por el Gobierno de Guanajuato.....	1	6	14
15	Noviembre	1858	Teniente de Infantería Guardia Nacional, por el General S. Degollado.....	1	6	16
1°	Junio	1860	Capitán de Infantería Guardia Nacional, por el Gobierno de de Guanajuato.....	2	9	11
15	Enero	1862	Grado de Comandante de Batallón, por el General J. G. Ortega.....	—	—	—
1°	Marzo	1863	Comandante de Batallón permanente, por el General Jefe del Ejército de Oriente.....	4	1	26
				10	1	7

Digitized by Google

DIAS	MESES	AÑOS	EMPLEOS Y GRADOS	AÑOS	MESES	DIAS
				10	1	7
27	Abril	1867	Teniente Coronel de Infantería, por el General Porfirio Díaz.	4	6	15
1°	Febrero	1868	Teniente Coronel Auxiliar, por el Presidente B. Juárez.....	—	—	—
12	Noviembre	1871	Coronel de Infantería Permanente, por el General Porfirio Díaz.....	8	11	28
5	Enero	1877	Grado de General de Brigada del Ejército, por el General J. N. Méndez, encargado del Poder Ejecutivo.....	—	—	—
10	Noviembre	1880	General de Brigada, por el Presidente Porfirio Díaz.....	15	2	23
			Abono de tiempo doble conforme al decreto de 2 de Diciembre de 1878 y certificado expedido en 31 de Octubre de 1885.....	5	6	13
			TOTAL.....	44	3	15

Cuerpos en que ha servido y clasificación de tiempo

	AÑOS	MESES	DIAS
En el 1er. Batallón Guardia Nacional del Estado de Guanajuato y en las Fuerzas del Estado de Michoacán, de 1° de Mayo de 1857 á 31 de Julio de 1858	1	3	"
En el 1er. Batallón Ligero de Guanajuato, de 1° de Agosto á 27 de Septiembre de 1858.....	"	1	26
En el desempeño de una comisión y de Ayudante del General F. Antillón, de 28 de Septiembre á 24 de Diciembre de 1858.....	"	2	27
En marcha y en Estado Mayor de los Generales F. Iniestra y S. Aranda, de 25 de Diciembre de 1858 á 11 de Abril de 1859.....	"	3	17
En marcha para Morelia, en el 2° Batallón del Estado de Michoacán y en el 1er. Ligero de Guanajuato, de 12 de Abril de 1859 á 16 de Julio de 1860.....	1	3	5
En el 1er. Batallón Ligero de Zacatecas, de 17 de Julio de 1860 á 14 de Junio de 1862.....	1	10	28
Agregado al Estado Mayor del General González Ortega y en la Pagaduría de la División de Zacatecas, de 15 de Junio de 1862 á 1° de Marzo de 1863.....	"	8	17
De Mayor de Ordenes de la Brigada al mando del General Auza, de 2 de Marzo á 17 de Mayo de 1863.....	"	2	16
Prisionero de guerra por el Ejército francés y deportado á Francia, de 18 de Mayo de 1863 á 13 de Febrero de 1865.....	1	8	26
En las fuerzas del Estado de Tabasco, de 14 de Febrero á 31 de Mayo de 1865	"	3	18
	6	11	20

Digitized by Google

	AÑOS	MESES	DIAS
	6	11	20
En la Brigada de Sotavento, de 1° de Junio de 1865 á 28 de Febrero de 1867	1	8	27
En el Estado Mayor del General Porfirio Díaz, de 29 de Febrero á 21 de Junio de 1867	"	8	23
En el Estado Mayor de la 2ª División, de 22 de Junio de 1867 á 19 de Abril de 1868	"	9	28
En comisión del servicio, de 20 de Abril de 1868 á 15 de Septiembre de 1869	1	4	26
De Diputado al Congreso de la Unión, de 16 de Septiembre de 1869 á 15 de Octubre de 1871	2	1	"
Defendiendo el Plan de la Noria, de 16 de Octubre de 1871 á 18 de Noviembre de 1872	1	1	3
De Diputado al Congreso de la Unión, de 18 de Noviembre de 1872 á 26 de Noviembre de 1875	3	"	8
Defendiendo el Plan de Tuxtepec, de 27 de Noviembre de 1875 á 26 de Noviembre de 1876	1	"	"
De Administrador de Rentas del Distrito Federal, de 27 de Noviembre á 28 de Diciembre de 1876	"	1	2
De Gobernador y Comandante Militar del Estado de Guanajuato, de 29 de Diciembre de 1876 á 4 de Mayo de 1877	"	4	6
De Gobernador Constitucional del mismo Estado, de 5 de Mayo de 1877 á 26 de Septiembre de 1880	3	4	22
De Senador y Ministro Plenipotenciario en Berlín, de 27 de Septiembre de 1880 á 3 de Agosto de 1888	7	10	6
En comisión en Europa, de 4 de Agosto de 1888 á 13 de Noviembre de 1875	7	3	10
De Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, de 14 de Noviembre de 1895 á la fecha en que se cierra esta hoja	"	2	20
Abono de tiempo doble conforme al Decreto de 2 de Diciembre de 1878 y certificado expedido en 31 de Octubre de 1885	5	3	15
Total de servicios hasta 3 de Febrero de 1896	44	3	15

Campañas y acciones de guerra en que se ha hallado

AÑO DE 1857

En la acción de las Lomas de Sombrerete, el 14 de Noviembre.
En la acción del Puerto de la Laja, el 15 de Noviembre.

AÑO DE 1858

En la batalla de Salamanca, el 8 de Marzo.
En el combate en el pueblo de Poncitlán, el 14 de Noviembre.
En la batalla de Atequiza, el 15 de Noviembre.
En la batalla de San Joaquín, el 24 de Diciembre.

AÑO DE 1859

En el ataque y toma de la Plaza de León, el 2 de Febrero.
En el combate del Capulín, á inmediaciones de Guanajuato, el 27 de Febrero.
En el ataque y toma de la Plaza de Guanajuato, el 28 de Febrero.

Google

En la batalla de Calamanda, el 8 de Marzo.
En el ataque de la Garita de la Tlaxpana, de esta capital, el 2 de Abril.
En la batalla de Tacubaya, el 11 del mismo mes.
En la batalla de las lomas de Ánimas, el 1° de Noviembre.
En la batalla de la Estancia de las Vacas, el 13 de Noviembre.

AÑO DE 1860

En el combate de la Loma Alta, el 24 de Abril.
En el asalto de la Plaza de Guadalajara, el 24 de Mayo.
En la retirada de la misma Plaza, al Sur de Jalisco, el 25 de Mayo.
En la batalla de Silao, el 10 de Agosto.
En el sitio y toma de la Plaza de Guadalajara, de 27 de Septiembre á 1° de Noviembre.
En la batalla de Calpulálpam, el 22 de Diciembre.

AÑO DE 1861

En la acción de Jalatlaco, el 14 de Agosto.

AÑO DE 1862

En el combate del Cerro del Borrego, en la noche del 13 al 14 de Julio.

AÑO DE 1863

En el sitio de Puebla contra el Ejército francés, de 17 de Marzo á 17 de Mayo, que cayó prisionero y fué deportado á Francia.

AÑO DE 1867

En el asalto de la Plaza de Puebla, el 2 de Abril.
En el combate de las lomas de San Diego Notario, el 3 de Abril.
En la acción de la Hacienda de San Lorenzo, el 8 de Abril.
En el combate de San Cristóbal, el 10 de Abril.
En el sitio de esta capital, de 12 de Abril á 21 de Junio.

AÑO DE 1871

En la batalla de San Mateo Xindihui, la noche del 21 al 22 de Diciembre.

AÑO DE 1876

En la toma de la Plaza de Matamoros, el 2 de Abril.
En la batalla de Icamole, el 20 de Mayo.
En el tiroteo de las Lomas de Tecoac, el 15 de Noviembre.
En la batalla de Tecoac, el 16 del mismo mes.

Comisiones que ha desempeñado y servicios meritorios que ha contraído

En Agosto de 1861 fué nombrado Pagador del Primero Ligero de Zacatecas.
Siendo Ayudante del General J. González Ortega, desempeñó la Pagaduría de la División de Zacatecas.
Siendo Ayudante del General Porfirio Díaz, estuvo mandando accidentalmente el Batallón Ligeros de Puebla, de 12 de Abril á 6 de Junio de 1867.
Fué electo Diputado al 5°, 6° y 7° Congreso de la Unión.
Fué electo Senador por el Distrito Federal.
Fué nombrado Ministro Plenipotenciario en Berlín.
Continuó comisionado en Europa.
Fué nombrado Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.

Digitized by Google

En 27 de Noviembre de 1876 fué nombrado Administrador General de Rentas del Distrito Federal.

En 26 de Diciembre del mismo hizo entrega de la Administración de Rentas, marchándose á incorporar al General Porfirio Díaz en Salamanca y en 29 del mismo mes fué nombrado Gobernador y Comandante Militar del Estado de Guanajuato, con cuyo carácter permaneció hasta que tomó posesión del Gobierno Constitucional de dicho Estado, por haber sido electo Primer Magistrado de aquella Entidad Federativa. En 26 de Septiembre de 1880 hizo entrega del Gobierno de Guanajuato al Lic. Manuel Muñoz Ledo, electo Gobernador Constitucional de dicho Estado.

Premios que ha obtenido por acciones militares

Diploma de la Cruz del Estado de Veracruz que concedió á los que concurrieron á la campaña en ese Estado durante la Intervención francesa, especialmente á la batalla de Tlacotálpam, el día 10 de Agosto de 1866.

Diploma de la Cruz de Primera Clase, por haber combatido contra el Ejército francés y sus aliados (del Gobierno General).

Diploma como reconocimiento por haber combatido los años de 1858 á 1860, época de la Reforma (del Gobierno General).

Diploma de la Medalla que el Estado de Puebla concedió á los que combatieron contra el Ejército francés y sus aliados.

Diploma de la Medalla del 2 de Abril de 1867, concedida por el Estado de Puebla á los que concurrieron al asalto de esa Plaza en aquella fecha.

Diploma de la Cruz y Placa de Constancia en el Servicio Militar por treinta años (del Gobierno General).

Diploma de la Condecoración creada para los que defendieron la Plaza de Puebla el año de 1863 contra el Ejército francés.

Diploma de la Medalla Honorífica que el Estado de Veracruz concedió á los que combatieron sin tregua ni descanso en el Territorio del Estado contra la Intervención Francesa y sus aliados.

Diploma de la Cruz y Placa de Constancia en el Servicio Militar por treinta y cinco años (del Gobierno General).

Condecoraciones extranjeras, con permiso del Congreso de la Unión

Cruz de Comendador de 2ª Clase de la Orden de Alberto, concedida por el Rey de Sajonia.

Condecoración de la Orden Real del Aguila Roja, de 2ª Clase, con Placa, concedida por el Emperador de Alemania y Rey de Prusia. (*)

A más de su valer como soldado y diplomático, es digno de estimación el General Mena por su honradez, por su lealtad y por la caballerosidad que le distingue.

286. El Sr. Lic. Don José Ives Limantour, Secretario de Hacienda, Crédito Público y Comercio.—El día 26 de Diciembre de 1854 nació en esta capital, donde desde sus primeros años gozó del beneficio de la más esmerada educación. Después de haber estado en la Escuela Nacional Preparatoria, pasó á la de Jurisprudencia, y allí concluyó sus estudios el mes de Diciembre de 1874, recibiendo en Marzo del año siguiente su título de Licenciado en Derecho. En 1876 obtuvo la cátedra de Economía Política en la Escuela Nacional de Comercio y Administración. En 1871 fué nombrado Profesor interino de Derecho Internacional en la Escuela de Jurisprudencia, y dió principio á su carrera pública el año de 1881, como Regidor en el Ayuntamiento Cons-

(*) Esta hoja está cerrada hasta el 3 de Febrero de 1896.

Digitized by Google

titucional de México. Electo Diputado al Congreso de la Unión, en 1888, desempeñó varias veces las funciones de Presidente de dicha Cámara, de la que pasó á encargarse de la Oficialía Mayor del Ministerio de Hacienda, el 23 de Mayo de 1892. Al año siguiente, el Poder Ejecutivo le confirió la Cartera de este Ministerio en el que tántas personas de las que lo desempeñaron, hubieron de sentirse impotentes para manejarlo, y en el que tan pocos han descollado.

Su antecesor, el Sr. Lic. D. Matías Romero, algo había procurado hacer en favor de la Hacienda pública; pero este hombre, activo por excelencia y lleno de recursos, no pudo, al hacer entrega al Sr. Limantour de la Secretaría que nos ocupa, ver las arcas en estado floreciente.

Sin alejarse el Sr. Limantour por completo del camino trazado por el anterior Secretario, sino más bien siguiéndolo, se muestra tan activo como él y como él está lleno de grandes planes; pero tiene una ventaja: es joven, y como joven trae ideas nuevas, su educación es moderna y se encuentra con fuerzas para transformar la Hacienda pública y edificarla sobre bases nuevas también, sólidas, casi temerarias.

No intentaremos reseñar la obra hacendística del Sr. Limantour, pues no es obra de la que pueda hablarse en pocas líneas; sólo diremos que entre los hechos más notables, llevados por él á cabo, se cuenta: la supresión del descuento que pesaba sobre los sueldos de los empleados, la diminución de algunas cuotas del Timbre, que eran onerosas, la creación de impuestos sobre artículos que no estaban debidamente gravados, la creación de dos oficinas muy importantes: Dirección del Catastro y Dirección de Aduanas; la nueva ley de Contribuciones Directas, la de Instituciones de Crédito y otras; las reformas á la Estadística fiscal, cuyos adelantos la colocan á la altura de las principales estadísticas europeas; el aumento de los productos recaudados por derechos de importación, y por el timbre; la alza fija de la cuotización en los títulos de la deuda exterior, el pago puntual de las amortizaciones parciales y de todos los gastos del presupuesto; y, sobre todo, la supresión del vetusto y vejatorio sistema de alcabalas.

Para terminar este rapidísimo bosquejo, haremos notar que el estado de nuestra Hacienda, es en la actualidad tan bonancible, que no sólo se cubren con puntualidad todos los gastos, sino que se puede disponer de grandes sumas para la realización de muchas y costosas obras materiales.

Así lo pregonan la reedificación del Palacio de Justicia, de la Escuela de Bellas Artes, del Departamento de Hacienda, del Teatro Nacional, que del poder de un particular pasó al del Gobierno; y la edificación del Instituto Médico, del Geológico, del Palacio Legislativo, la Biblioteca Nocturna, la Escuela Normal para Profesores, la ampliación del Bosque de Chapultepec y otras más, que sería prolijo citar.

El Sr. Limantour ha dado, pues, pruebas de ser un hábil hacendista, y sin haberse valido de recursos que extorsionan al pueblo, ha hecho prosperar los bienes del Tesoro.

287. El Sr. General Don Bernardo Reyes, Secretario de Guerra y Marina.—Sus antecedentes, su inteligencia, su caracter y sus sólidos conocimientos técnicos, justifican de sobra la confianza que el Primer Magistrado de la República depositó en él al nombrarle para el desempeño de cargo tan difícil como el de Secretario de Estado, y auguran al mismo tiempo una era de reformas, de innovaciones útiles y de progresos positivos en la Administración militar y naval. Antes de dar otras noticias acerca de este distinguido sucesor del finado Sr. General Don Felipe B. Berriozábal, nos parece oportuno, como lo hemos hecho en el caso del General Díaz y en el de su Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, transcribir su brillante hoja de servicios.

Hela aquí:

«Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor.

Digitized by Google

PLANA MAYOR DEL EJERCITO

HOJA de servicios del C. General de Brigada Bernardo Reyes, su edad cincuenta años, natural de Guadalajara, del Estado de Jalisco, su estado casado, sus servicios y circunstancias las que á continuación se expresan:

Fechas en que obtuvo los empleos y tiempo que ha servido en cada uno

DIAS	MESES	AÑOS	EMPLEOS Y GRADOS	AÑOS	MESES	DIAS
28	Abril	1866	Alférez Guardia Nacional por por el General García de la Cadena.....	—	5	11
8	Octubre	1866	Teniente de Caballería por el General García de la Cadena.....			
28	Octubre	1868	Teniente de Caballería Auxiliares, por el Presidente Benito Juárez, en revalidación del anterior.....	4	10	24
2	Septbre.	1871	Capitán de Caballería Auxiliares, por el Presidente Benito Juárez.....	1	5	26
28	Febrero	1873	Comandante de Escuadrón Auxiliares, por el Presidente Sebastián Lerdo de Tejada.....	2	8	17
15	Noviembre	1875	Grado de Teniente Coronel por el Presidente Sebastián Lerdo Tejada.....			
15	Marzo	1876	Tediente Coronel de Caballería Auxiliares por el Presidente Sebastián Lerdo de Tejada...	1	4	12
27	Marzo	1877	Grado de Coronel de Caballería Auxiliares, por el Presidente Porfirio Díaz.....			
5	Septbre.	1878	Coronel de Caballería Permanente por el Presidente Porfirio Díaz.....	3	4	16
13	Agosto	1880	General de Brigada efectivo, por el Presidente Porfirio Díaz	19	5	17
			Abono de tiempo doble, según la fracción 4ª del artículo 2º de la ley de 2 de Diciembre de 1878 y certificado expedido en 8 de Abril de 1879.....	1	1	24
			Total hasta 30 de Enero de 1900	34	10	27

Digitized by Google

Cuerpos en que ha servido y clasificación de tiempo

	AÑOS	MESES	DIAS
En el Cuerpo Guías de Jalisco, perteneciente á la División de operaciones á las órdenes del General T. García de la Cadena, de 28 de Abril de 1866 á 4 de Enero de 1867...	"	8	7
En el 3er. Cuerpo Lanceros de Jalisco del Ejército de Occidente, de 5 de Enero de 1867 á 30 de Junio del mismo..	"	5	26
En el 2º Regimiento del mismo Ejército, de 1º de Julio á 7 de Septiembre de 1867.....	"	2	7
En el 3er. Cuerpo de Caballería de la 4ª División, de 8 de Septiembre de 1867 á 20 de Mayo de 1869.....	1	8	13
En el 1er. Cuerpo, después 3º de la 4ª División, de 21 de Mayo de 1869 á 1º de Septiembre de 1871.....	2	3	11
En el Estado Mayór de la 4ª División, de 2 de Septiembre de 1871 á 7 de Julio de 1873.....	1	10	6
En el 6º Cuerpo de Caballería, de 8 de Julio de 1873 á 12 de Agosto de 1880.....	7	1	5
En el desempeño de varias comisiones del servicio, entre ellas la de Jefe de las Fuerzas Federales de los Estados de Sinaloa y Sonora y del Territorio de la Baja California, de 13 de Agosto de 1880 á 11 de Marzo de 1883....	2	6	29
Como Jefe de la 6ª Zona Militar, de 12 de Marzo de 1883 á 27 de Febrero de 1886.....	2	11	16
Como Jefe de la 3ª Zona Militar, de 28 de Febrero de 1886 á 23 de Septiembre de 1889.....	3	6	26
En la Plana Mayor del Ejército, de 24 de Septiembre de 1889 á 16 de Abril de 1896.....	6	6	23
Como Oficial Mayor de la Secretaría de Guerra, de 17 de Abril de 1896 á 27 del mismo mes y año.....	"	"	11
En la Plana Mayor del Ejército, de 28 de Abril de 1896 á 24 de Enero de 1900.....	3	8	27
Como Secretario de Guerra y Marina, de 25 de Enero de 1900 á la fecha en que se cierra esta hoja.....	"	"	6
Abono de tiempo doble según la fracción 4ª del artículo 2º de la ley de 2 de Diciembre de 1878 y certificado expedido en Abril de 1879.....	1	1	24
Total de servicios hasta 30 de Enero de 1900.....	34	10	27

Campañas y acciones de guerra en que se ha hallado

AÑO DE 1866

Toma de Calyillo, el 8 de Octubre, contra la Intervención francesa, mereciendo por este hecho el empleo de Teniente.
Toma de Zacatecas, el 29 de Noviembre, contra la Intervención francesa.
Acción del Agua del Obispo, el 25 de Diciembre, contra la Intervención francesa.

AÑO DE 1867

Toma de Zamora, el 5 de Febrero, contra la Intervención Francesa.
Sitio de Querétaro, desde 7 de Marzo, donde fué herido.
Batalla de San Lorenzo contra la Intervención francesa, el 10 de Abril.
Sitio de México hasta el 12 de Abril.
Toma de Querétaro, el 15 de Mayo, contra la Intervención francesa.

Digitized by Google

AÑO DE 1870

Comisión honorífica del Cuartel General de la 4ª División, en Durango, cerca del Supremo Gobierno, que desempeñó satisfactoriamente.

Escaramuza cerca de Zacatecas contra la escolta del Coronel Jáuregui, habiendo derrotado á dicha fuerza y hecho prisionero al citado Jefe, el 14 de Febrero.

Encuentro en la Hacienda de Mal Paso contra fuerzas del General Pedro Martinez, donde fué herido el 15 del mismo mes de Febrero.

Retirada de Zacatecas, el 16 de Febrero, habiendo salvado los Depósitos de la 4ª División que se hallaban en esa Plaza.

Campaña de Tamaulipas, de Marzo á Octubre, habiéndose hallado en la acción de Tula el 18 de Julio.

AÑO DE 1873

Batalla de la Mojonera, los días 28 y 29 de Enero, contra Lozada.

Campaña de Alica, desde el 21 de Mayo hasta el 8 de Julio, contra Lozada, hallándose en los diversos encuentros que en dicha campaña hubo.

AÑO DE 1875

Persecución contra el cabecilla Tranquilino Hernández, en Junio, siendo Jefe de la expedición.

Combate de Santiago Ixcuintla contra el facineroso Isabel González, mandando en Jefe y mereciendo el grado de Teniente Coronel, el 12 de Septiembre.

Persecución contra el mismo González en los meses de Octubre y de Noviembre, hasta que se le rindió, el 18 de Noviembre, con 188 hombres armados.

AÑOS DE 1876 Y 1877

Derrota de los sublevados de Tepic, en Ahuacatlán, el 19 de Mayo de 1876, mandando en Jefe.

Persecución en Tepic contra el Coronel Fortino Vizcaino, mandando en Jefe, en Junio de 1876, hasta que este cabecilla salió de los límites del citado Cantón.

Campaña en el Estado de Sinaloa, mandando una columna de Caballería, de Julio de 1876 á Enero de 1877, habiendo mandado la fuerza que obtuvo el triunfo en la acción de Tamiapa, el 19 de Agosto de 1876.

Pacificación del Distrito de Rosario, en Octubre de 1876, habiéndose rendido el enemigo después de sufrir tres derrotas.

AÑO DE 1879

Pacificación de la Huasteca Potosina, mandando en Jefe.

AÑO DE 1880

Campaña en el Estado de Sinaloa, habiendo restablecido al orden los Distritos del Rosario y Concordia, de Enero á Marzo.

Acción en Villa de Unión, el 4 de Julio, mandando en Jefe, batiendo al enemigo con un tercio del efectivo que tenía el adversario, el que posesionado de puntos ventajosos y con artillería, fué desalojado por el Coronel Reyes, tomándole prisioneros y cañones, no obstante encontrarse gravemente herido y haber perdido las dos terceras partes de la tropa de su mando, por cuyo hecho de armas mereció el empleo de General Efectivo de Brigada.

AÑO DE 1882

Campaña contra los salvajes en Sonora, mandando en Jefe, y habiéndolos obligado á retirarse al Estado de Chihuahua.

Digitized by Google

AÑOS DE 1885 Á 1887

Pacificación del Estado de Nuevo León, mandando en Jefe.

AÑO DE 1893

Pacificación del Estado de Coahuila, mandando en Jefe.

Comisiones que ha desempeñado y servicios meritorios que ha contraído

En Enero de 1870 le confió una misión honorífica el Cuartel General de la 4ª División, cerca del Supremo Gobierno, que desempeñó satisfactoriamente.
En 16 de de Febrero del mismo año salvó los Depósitos de la 4ª División que se hallaban en Zacatecas.
De Marzo á Octubre del mismo, desempeñó la Secretaría particular y oficial del General Francisco Tolentino, Jefe de la columna en campaña.
En el año de 1872 estuvo encargado en Guadalajara de la redacción del Boletín oficial de la 4ª División.
De 8 de Abril á 21 de Mayo de 1873, volvió á desempeñar la Secretaría oficial y particular del citado General en la campaña de Alica.
En 31 de Mayo de 1876, siendo Teniente Coronel dél 6° Cuerpo de Caballería, se encargó provisionalmente del mando del 14° Cuerpo de Caballería.
Fué Comandante de la Línea Militar de Santiago Ixcuintla, de Septiembre á Noviembre de 1876.
Fué Jefe de la 1ª Zona Militar, en 1881.
Fué Jefe de la 6ª Zona Militar, de 12 de Marzo de 1883 á 27 de Febrero de 1886.
Fué Jefe de la 3ª Zona Militar, de 28 de Febrero de 1886 á 23 de Septiembre de 1889.
Fué Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, de 24 de Septiembre de 1889 á 24 de Enero de 1900. En este período fué Oficial Mayor de la Secretaría de Guerra, de 17 á 27 de Abril de 1896.
Es Secretario de Guerra, de 25 de Enero de 1900 á la fecha.

Premios que ha obtenido por acciones militares

ASCENSOS

Obtuvo el empleo de Teniente de Caballería, por su distinguído comportamiento en la acción de Calvillo, el 8 de Octubre de 1866.
Obtuvo el empleo de Comandante de Escuadrón por la batalla de la Mojonera, que se verificó los días 28 y 29 de Febrero de 1873.
Grado de Teniente Coronel por su buen comportamiento en la accion de Santiago Ixcuintla, el 12 de Septiembre de 1875, mandando en Jefe.
Empleo de General Efectivo de Brigada, por su brillante comportamiento en la acción de Villa de Unión, el 4 de Julio de 1880 mandando en Jefe.

HONORÍFICOS

Voto público por su buen comportamiento en la acción de Tamiapa, el 19 de Agosto de 1876.
En 6 de Julio de 1882, fué declarado Ciudadano Sonorense por la Legislatura respectiva, por los importantes servicios que prestó al Estado.
En 4 de Octubre de 1887, fué declarado Ciudadano Neoleonés por la Legislatura respectiva, por los servicios importantes que prestó al Estado, dándole un testimonio de gratitud por su conducta con los neoleoneses.

Digitized by Google

CONDECORACIONES.

Condecoración de 2ª Clase, por la guerra de la Intervención y el Imperio, creada por decreto de 5 de Agosto de 1867.

Condecoración, por la batalla de la Mojonera, creada por decreto de la Legislatura del Estado de Jalisco, en 14 de Febrero de 1873, y reformado en 27 de Enero de 1890.

Condecoración, por el sitio de Querétaro en 1867, creada por decreto del Congreso General en 10 de Mayo de 1894.

Cruz de Constancia de 3ª Clase, conforme á la Ordenanza General del Ejército.

Cruz y Placa de Constancia de 2ª Clase, conforme á la Ordenanza General del Ejército. (*)

Hasta aquí la hoja de servicios del actual Secretario de Guerra y Marina, en la que constan los hechos tan elocuentes para calificarlo de militar modelo y de cumplido hombre de honor, como la retirada de Zacatecas, salvando los depósitos de la 4ª División; la campaña contra los indios bárbaros, sostenida el año de 1882; la pacificación del Estado de Coahuila y, antes de todo esto, el desempeño de la comisión honorífica del Cuartel General de la 4ª División cerca del Supremo Gobierno de la República. El General Reyes nació en Agosto de 1850, siendo sus padres el Sr. Coronel D. Domingo Reyes y la Sra. Dª. Juana Ogazón, ambas personas apreciabilísimas. Desde la niñez mostró inclinación decidida á la carrera de las armas, y en 1866, cuando contaba dieciseis años de edad, se incorporó, sentando plaza de alférez. con las fuerzas republicanas que al mando del Sr. General D. Leocadio Solís se hallaban en el Norte de Jalisco, y unidas á las del Sr. General García de la Cadena, mal armados y equipados, se batían con valor y sin descanso. Este fué el principio de su vida militar, de cuyos episodios da cuenta la hoja de servicios que hemos copiado, y añadiremos, que en el largo transcurso de treinta y cinco años, que lleva de servir á la patria este digno hijo del Estado de Jalisco, no sólo ha dado muestras de sereno valor, de actividad y de energía; sino, lo que acaso es aún más meritorio en un hombre que ha tenido el mando de tropas bien disciplinadas y fieles en el cumplimiento de sus órdenes; jamás se ha apartado de la estrecha senda del deber, jamás ha cometido en su carrera el más leve desliz. Su vida laboriosa y agitada no ha sido obstáculo para que, con la firme voluntad que le caracteriza, se haya dedicado á estudiar mucho, especialmente las materias relativas á su profesión, y á esos estudios debemos sus "Academias de táctica de caballería," sus "Conevrsaciones militares" y su "Ensayo sobre reclutamiento para el Ejército y la Guardia Nacional," obras que, en concepto de quienes son competentes para juzgarlas, están bieu meditadas y escritas. Y si altos son los méritos militares del General Reyes, no lo son menos los que ha tenido como Gobernante. No haremos mención del primer período en que fué Gobernador provisional (85 á 87) pero si del período de 87 á 900 en que fué elegido Gobernador definitivo. Si no era precisamente precaria la situación que guardaba Nuevo León, tampoco era muy floreciente que digamos: el Estado progresaba, es verdad, pero paso á paso, se encarga de las riendasnuestro General; estudia sus necesidades, observa sus costumbres, todo lo examina, todo lo escudriña, tiende su vista hacia el vasto campo en que se agitan y desarrollan las actividades que constituyen la vitalidad de un pueblo, y, posesionado del importante papel que tiene que desempeñar, en breve empieza á hacer sentir la influencia transformadora de su talento: el Estado evoluciona, progresa rápidamente y pocos son los ramos que dejan de fructificar al impulso de su inteligencia y de su actividad. A la industria, le abrió las puertas, concediéndole considerables franquicias; la propiedad raíz, tan decaída antes, fué protegida especialmente; la Instrucción pública, se transformó de modo

(*) Esta hoja está cerrada hasta el 30 de Enero de 1900.

Digitized by Google

radical; dictó nuevas leyes, fundó la Escuela Normal para Profesores y la Profesional para Señoritas, mejorando la enseñanza en el Colegio Civil, en el cual fueron establecidas dos nuevas profesiones: la de Corredor mercantil y la de Ensayador de metales; aumentó el número de Escuelas y de Profesores, que en la actualidad asciende el de los primeros á 396 y el de los segundos, á más de 800.

Entre las mejoras materiales que inició, son dignas de citarse las del Puente Juárez, la Penitenciaría y el Palacio de Gobierno.

El Hospital Civil fue objeto asimismo de importantes reformas, y anexo á él, se estableció un Instituto Antirrábico.

Llevó á feliz término la cuestión de límites pendiente con Coahuila; y habiendo adquirido Nuevo León, á virtud de los arreglos relativos, una extensión de terreno á la orilla del Río Bravo, fundó en ella una Congregación que lleva el nombre de Colombia.

La Hacienda pública que recibió el General en desastroso estado, muy pronto cambió sus casi precarias condiciones y hasta el momenio en que (por venir a desempeñar la Secretaría de Guerra) se ausentó de Monterrey, siempre se tuvo en caja una regular existencia, los sueldos se pagaron con puntualidad, cubriéronse las necesidades del Estado y aún pudieron dedicarse fondos á mejoras materiales; todo ésto sin contraer nunca el Gobierno deuda alguna, y no obstante que año tras año se deiminuían los impuestos.

Con sobrada razón, ante la obra realizada por el General Reyes en el Estado de Nuevo León, exclamó el General Diaz:—"Así se gobierna;"—frase sencilla y gráfica, que es la mejor alabanza á que puede aspirar un buen gobernante.

Este es á breves rasgos el General Reyes, como militar y como Gobernante. Como Ministro de Guerra y Marina, apenas cuenta un año, y sin embargo ya ha introducido importantes reformas en la Sección de su cargo. Nos bastará citar tres: el cambio radical del Colegio Militar, el aumento de haber á la tropa, y la reorganización del Ejército, obra esta última de importancia suma y para lo cual se han tenido presentes los adelantos más recientes de los ejércitos extranjeros.

CAPITULO II.

SUMARIO:—287. Forma de Gobierno de nuestro país y ley fundamental que lo rige.—288. División de poderes.—289. El Poder Legislativo.—290. Facultades del Congreso.—291. Diputación permanente.—292. Gobierno interior del Congreso.—293. Las concesiones.—294. Las discusiones.—295. Las variaciones.—296. El ceremonial.—297. Disposiciones para el público que asiste á las sesiones.—298. Las Secretarías de las Cámaras.—299. Horas de despacho de las Secretarías y de las Cámaras.—300. Contaduría Mayor de Hacienda y Crédito Público.—301. Sus atribuciones y obligaciones.—302. Obligaciones y facultades del Contador Mayor.—303. Tesorería del Congreso.—304. El Poder Ejecutivo.—305. La elección para Presidente y requisitos que debe tener.—306. Impedimentos para ser Presidente.—307. Período constitucional del Presidente y designación de substituto de este funcionario.—308. Facultades y obligaciones del Presidente.—309. Secretaría particular del Presidente de la República.—310. Estado Mayor del mismo Presidente, su misión, comportamiento que deben tener sus miembros y servicios que éstos desempeñan.—311. Facultades y deberes del Jefe del Estado Mayor.—312. Objeto de las guardias de la Presidencia.—313.—Personal del Estado Mayor y de las guardias que lo constituyen.—314. El Poder Judicial. Negocios que le corresponde conocer y atribuciones que le son propias.—315. Atribuciones de la Suprema Corte de Justicia en Tribunal pleno y en salas. Negocios que éstas despachan.—316. Atribuciones del Presidente de la Suprema Corte.—317. Tribunales de Circuito.—318. Juzgados de Distrito.—319 Ministerio Público. Funcionarios que lo constituyen. Atribuciones del Procurador General de la Federación, del Fiscal y de los Promotores Fiscales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

287. Forma de gobierno del país y ley fundamental que lo rige.—El pueblo mexicano está constituido en una República representativa, democrática, federal, que se compone de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente

Digitized by Google

(Fotografía Valleto y Cía.)

Sr. General D. Porfirio Díaz,

Presidente de la República Mexicana.

Digitized by Google

Digitized by Google

á su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de su ley fundamental, que es la Constitución promulgada en 5 de Febrero de 1857, y que con las adiciones y reformas decretadas desde el 6 de Noviembre de 1874 en adelante, está en vigor en la actualidad.

288. División de poderes.—El Supremo Poder de la Federación, se divide para su ejercicio en tres poderes, á saber: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Nunca pueden reunirse dos ó más de estos poderes en una persona ó corporación, ni el Legislativo depositarse en un solo individuo.

289. El Poder Legislativo.—En la primitiva Constitución se consignaba que el ejercicio de este Poder quedaba depositado en una Asamblea que se denominó Congreso de la Unión; pero reformado el artículo 51 de nuestra Carta Magna, por la ley promulgada el 13 de Noviembre de 1874, quedó dividido en dos cámaras, una de diputados y otra de senadores. Doscientos veintisiete es en conjunto el número de diputados propietarios que designó el decreto de 27 de Mayo de 1871, el cual también fija el número que de ellos corresponde nombrar á cada Estado, habiéndose alterado únicamente el que se asignó al de Jalisco, que en virtud de la ley de 18 Mayo de 1886, se redujo á 18 en vez de los 21 que antes nombraba, autorizándose al Territorio de Tepic para nombrar á tres.

Cada Estado de la República, así como el Distrito Federal, son representados por dos senadores, uno propietario y el otro suplente, durando en su encargo tanto los senadores como los diputados, dos años, terminado el cual plazo pueden ser reelectos.

El Congreso tiene en el año dos períodos de sesiones ordinarias: el primero prorrogable hasta por 30 días útiles, comienza el día 16 de Septiembre y termina el 15 de Diciembre, y el segundo, prorrogable hasta por quince días, comienza el 1° de Abril y termina el 31 de Mayo.

290. Facultades del Congreso.—El artículo 72 de la Constitución expresa los siguientes:

«I. Admitir nuevos Estados ó Territorios á la Unión Federal, incorporándolos á la Nación.»

«II. Erigir los Territorios en Estados, cuando tengan una población de ochenta mil habitantes y los elementos necesarios para proveer á su existencia política.»

La fracción III fué reformada por la ley de 13 de Noviembre de 1874, y ahora á la letra dice:

«III. Para formar nuevos Estados dentro de los límites de los existentes, siendo necesario al efecto:»

«1° Que la fracción ó fracciones que pidan erigirse en Estados, cuenten con una población de ciento veinte mil habitantes, por lo menos.»

«2° Que se compruebe ante el Congreso que tiene los elementos bastantes para proveer á su existencia política.»

«3° Que sean oídas las Legislaturas de los Estados de cuyo territorio se trate, sobre la conveniencia ó inconveniencia de la erección del nuevo Estado, quedando obligadas á dar su informe dentro de seis meses contados desde el día en que se les remita la comunicación relativa.»

«4° Que igualmente se oiga al Ejecutivo de la Federación; el cual enviará su informe dentro de siete días contados desde la fecha en que le sea pedido.»

«5° Que sea votada la erección del nuevo Estado por dos tercios de los Diputados y Senadores presentes en sus respectivas Cámaras.»

«6° Que la resolución del Congreso sea ratificada por la mayoría de las Legislaturas de los Estados, con vista de la copia del expediente, siempre que hayan dado su consentimiento las Legislaturas de los Estados de cuyo territorio se trate.»

Digitized by Google

«7° Si las Legislaturas de los Estados de cuyo territorio se trate, no hubiesen dado su consentimiento, la ratificación de que habla la fracción anterior deberá ser hecha por los dos tercios de las Legislaturas de los demás Estados.»

«IV. Para arreglar definitivamente los límites de los Estados, terminando las diferencias que entre ellos se susciten sobre demarcación de sus respectivos territorios, menos cuando esas diferencias tengan un carácter contencioso.»

«V. Para cambiar la residencia de los Supremos Poderes de la Federación.»

«VI. Para el arreglo interior del Distrito Federal y Territorios, teniendo por base el que los ciudadanos elijan popularmente las autoridades políticas, municipales y judiciales, designándoles rentas para cubrir sus atenciones locales.»

«VII. Para aprobar el presupuesto de los gastos de la Federación que anualmente debe presentarle el Ejecutivo, é imponer las contribuciones necesarias para cubrirlo.»

«VIII. Para dar bases bajo las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos, sobre el crédito de la Nación; para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional.»

«IX. Para expedir aranceles sobre el comercio extranjero, y para impedir, por medio de bases generales, que en el comercio de Estado á Estado se establezcan restricciones onerosas.»

En virtud del Decreto de 14 de Diciembre de 1883, fué reformada la fracción X en los siguientes términos:

«X. Para expedir códigos obligatorios en toda la República, de Minería y Comercio, comprendiendo en este último las instituciones bancarias.»

«XI. Para crear y suprimir empleos públicos de la Federación; señalar, aumentar ó disminuir sus dotaciones.»

«XII. Para ratificar los nombramientos que haga el Ejecutivo de los ministros, agentes diplomáticos y cónsules, de los empleados superiores de hacienda, de los coroneles y demás oficiales superiores del ejército y armada nacional.»

«XIII. Para aprobar los tratados, convenios ó convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo.»

«XIV. Para declarar la guerra en vista de los datos que presente el Ejecutivo.»

«XV. Para reglamentar el modo en que deban expedirse las patentes de corso; para dictar leyes, según las cuales deban declararse buenas ó malas las presas de mar y tierra, y para expedir las relativas al derecho marítimo de paz y guerra.»

«XVI. Para conceder ó negar la entrada de tropas extranjeras en el territorio de la Federación, y consentir la estación de escuadras de otra potencia por más de un mes, en las aguas de la República.»

«XVII. Para permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites de la República.»

«XVIII. Para levantar y sostener el ejército y la armada de la Unión y para reglamentar su organización y servicio.»

«XIX. Para dar reglamentos con el objeto de organizar, armar y disciplinar la guardia nacional, reservando á los ciudadanos que la formen, el nombramiento respectivo de jefes y oficiales, y á los estados la facultad de instruirla, conforme á la disciplina prescrita por dichos reglamentos.»

«XX. Para dar su consentimiento á fin de que el Ejecutivo pueda disponer de la guardia nacional, fuera de sus respectivos Estados ó Territorios, fijando la fuerza necesaria.»

«XXI. Para dictar leyes sobre naturalización, colonización y ciudadanía.»

Digitized by Google

«XXII. Para dictar leyes sobre vías generales de comunicación y sobre postas y correos.»

«XXIII. Para establecer casas de moneda, fijar las condiciones que ésta debe de tener, determinar el valor de la extranjera y adoptar un sistema general de pesas y medidas.»

«XXIV. Para fijar las reglas á que debe sujetarse la ocupación y enajenación de terrenos baldíos y el precio de éstos.»

«XXV. Para conceder amnistías por delitos cuyo conocimiento pertenezca á los tribunales de la Federación.»

Reformada la fracción XXVI del Artículo 72, por la ley de 2 de Junio de 1882, quedó textualmente como á continuación se inserta:

«XXVI. Para conceder premios ó recompensas por servicios eminentes prestados á la patria ó á la humanidad.

«XXVII. Para prorrogar por treinta días útiles el primer período de sus sesiones ordinarias.»

«XXVIII. Para formar su reglamento interior y tomar las providencias necesarias para hacer concurrir á los diputados ausentes y corregir las faltas ú omisiones de los presentes.»

«XXIX. Para nombrar y remover libremente á los empleados de su Secretaría y á los de la Contaduría Mayor que se organizará según lo disponga la ley.»

«XXX. Para expedir todas las leyes que sean necesarias y propias para hacer efectivas las facultades antecedentes y todas las otras concedidas por esta Constitución á los Poderes de la Unión.»

Hasta aquí las facultades del Congreso de la Unión, formado como se ha dicho más atrás, de la Cámara de Diputados y de la de Senadores; pero cada una tiene, por separado, facultades exclusivas. La ley de 13 de Noviembre de 1874, señala para la Cámara de Diputados, las siguientes:

«I. Erigirse en colegio electoral para ejercer las facultades que la ley señale respecto al nombramiento de Presidente constitucional de la República, magistrados de la Suprema Corte y senadores por el Distrito Federal.»

«II. Calificar y decidir sobre las renuncias que hagan el Presidente de la República ó los magistrados de la Suprema Corte de Justicia. Igual atribución le compete tratándose de licencias solicitadas por el primero.»

«III. Vigilar por medio de una comisión inspectora de su seno, el exacto desempeño de las funciones de la Contaduría Mayor.»

«IV. Nombrar á los jefes y demás empleados de la misma.»

«V. Erigirse en jurado de acusación para los altos funcionarios de que trata el artículo 103 de la Constitución.»

«VI. Examinar la cuenta que anualmente debe presentarle el Ejecutivo, aprobar el presupuesto anual de gastos é iniciar las contribuciones que á su juicio deban decretarse para cubrir aquel.»

En cuanto á las facultades exclusivas de la Cámara de Senadores, son:

«I. Aprobar los tratados y convenciones deplomáticas que celebre el Ejecutivo con las potencias extranjeras.»

«II. Ratificar los nombramientos que el Presieente de la República haga de ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército y armada nacional en los términos que la ley disponga.»

«III. Autorizar al Ejecutivo para que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites de la República, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en las aguas de la República.»

«IV. Dar su consentimiento pora que el Ejecutivo pueda disponer de la guardia nacional fuera de sus respectivos Estados ó territorios, fijando la fuerza necesaria»

«V. Declarar cuando hayan desaparecido los Poderes Constitucionales

Digitized by Google

Legislativo y Ejecutivo de un Estado, que es llegado el caso de nombrar un gobernador provisional, quien convocará á elecciones conforme á las leyes constitucionales del mismo Estado. El nombramiento de Gobernador se hará por el Ejecutivo Federal con aprobación del Senado, y en sus recesos con la de la Comisión permanente. Dicho funcionario no podrá ser electo gobernador constitucional en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere.»

«VI. Resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de un Estado, cuando alguno de ellos ocurra con ese fin al Senado ó cuando con motivo de dichas cuestiones se haya interrumpido el orden constitucional, mediando un conflicto de armas.»

291. Diputación permanente.—Terminados los períodos de sesiones, queda nombrada una Comisión permanente compuesta de veintinueve miembros: quince diputados y catorce senadores, siendo sus atribuciones:

«I. Prestar su consentimiento para el uso de la guardia nacional, *á fin de que el Ejecutivo pueda disponer de ella fuera de sus respectivos Estados ó Territorios.*»

«II. Acordar por sí, ó á propuesta del Ejecutivo, oyendo en el primer caso, la convocatoria del Congreso ó de una sola Cámara, á sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto ú objetos de las sesiones extraordinarias.»

«III. Aprobar en su caso los nombramientos á que se refiere el Art. 85, fracción 3ª. (Dichos nombramientos son los que de ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, hace el Poder Ejecutivo.»

«IV. Recibir la *Protesta* del Presidente de la República y de los miembros de la Suprema Corte de Justicia, en los casos prevenidos por esta Constitución.»

Los casos á que se refiere son cuando por las faltas del Presidente, se debe proceder á la elección del substituto. Lo mismo acontece con relación á los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia.

«V. Dictaminar sobre todos los asuntos que queden sin resolución en los expedientes, á fin de que la Legislatura que sigue tenga desde luego de qué ocuparse.»

292. Gobierno interior del Congreso.—Las sesiones de ambas Cámaras son ordinarias, extraordinarias, públicas, secretas ó permanentes.

Durante los períodos constitucionales (de 1° de Abril á 31 de Mayo y 16 de Septiembre á 15 de Diciembre) las sesiones que se celebran son ordinarias y á ellas puede asistir el público. Extraordinarias son las que tienen verificativo fuera de los períodos constitucionales, ó dentro de los mismos períodos, en los días feriados ó cuando necesiten tratar de licencia, renuncia, ó falta del Presidente de la República, ó cuando ocurriere algo grave. Estas sesiones pueden ser públicas ó secretas según lo declare la Cámara. En las sesiones secretas, como naturalmente se comprende, está prohibida la asistencia del público, pues los asutos de que se habla en ellas, son delicados y de trascendencia, habiendo ocasiones en que los mismos miembros de las Cámaras guardan el más completo sigilo. Se constituyen las Cámaras en sesiones permanentes, cuando para tratar de un asunto haya sido acordado se trate en esa forma, llamándose permanentes, porque durante la sesión no deben ocuparse los miembros de otro distinto, hasta tanto que no se declare terminado.

293. Las Comisiones.—Para el despacho de los negocios de que deben conocer las Cámaras, cada una nombra Comisiones permanentes y especiales con el fin de que los examinen é instruyan. Las permanentes son: la Gran Comisión, la de Puntos Constitucionales, de Relaciones Exteriores, Goberna-

ción, Justicia é Instrucción Pública, Hacienda, Crédito Público, Guerra, Marina, Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas; la de Peticiones, la Inspectora y las Secciones del Gran Jurado; la de Administración, la de Corrección de Estilo, la de la Redacción del Diario de los Debates y la de Biblioteca y Archivo.

Es permanente también la Comisión de Poderes que se nombra en la Junta preparatoria de cada Cámara.

Son comisiones especiales, las que con tal carácter se designan en los casos en que lo juzguen conveniente las Cámaras.

La Gran Comisión se compone, en la Cámara de Diputados, de un individuo por cada Estado y Territorio, y otro por el Distrito Federal; y en la de Senadores, de uno por cada Estado y otro por el Distrito Federnl. Para poder funcionar esta Comisión, nombra por mayoría de votos un presidente y un secretario.

Compete á la Gran Comisión: Proponer á su Cámara el personal de las Comisiones permanentes y especiales; presentar á su propia Cámara la lista de las Comisiones permanentes y la de los insaculados para el Gran Jurado; y por último reunirse los miembros que la forman, cuando ocurran vacantes en las Comisiones, para postular á los que hayan de cubrirlas.

294. Las discusiones.—Después de haberse leído una iniciativa y el dictamen de la Comisión por quien fué examinada, si ha lugar á discusión, el Presidente de la Cámara forma una lista de los miembros que pidan la palabra en contra, y otra de los que la pidan en pro; y tanto unos como otros, hablan alternativamente. Los demás miembros (aunque no figuren en las listas de los oradores) pueden pedir también la palabra, para rectificar hechos ó contestar alusiones personales.

Está prohibido interrumpir al orador bajo pretexto alguno, á no ser para reclamar el orden, que sólo puede ser reclamado por infracción del Reglamento ó por versión de injurias contra alguna persona ó corporación.

No puede llamarse al orden al diputado ó senador que en el curso de la emisión de sus ideas critique ó censure á funcionarios públicos por faltas ó errores cometidos en el desempeño de sus atribuciones.

Las causas únicas porque puede suprimirse una discusión, conforme al Art. 107 del Reglamento vigente, son: «Primera, por ser la hora que el Reglamento fija para hacerlo; á no ser que se prorrogue por acuerdo de la Cámara: segunda, porque la Cámara acuerde dar preferencia á otro negocio de mayor urgencia ó gravedad: tercera, por graves desórdenes en la misma Cámara: cuarta, por falta de *quórum:* quinta, por proposición suspensiva que presente alguno ó algunos de los miembros de la Cámara, y que ésta apruebe.»

Cuando sólo se pide la palabra en pro, pueden hablar hasta dos miembros de la Cámara; cuando sólo en contra, hablan todos los que la piden, salvo que después de haber hablado tres miembros, se declare suficientemente discutido el punto.

Antes de darse por cerrada una discusión, pueden hablar seis individuos en pro y seis en contra.

Una vez declarado un proyecto suficientemente discutido, ya en su totalidad y ya también en sus artículos, se procede á votar su aprobación ó su retorno á la Comisión encargada de estudiarlo, para que lo reforme.

295. Las votaciones.—Las hay de tres clases: nominales, económicas y por cédula. Son de la primera, cuando se pregunta si ha ó no lugar á votar algún proyecto de ley en lo general, cuando se pregunta si se aprueba ó no cada artículo de los que compongan el indicado proyecto, ó cada proposición de las que formen el artículo, y cuando lo pida un individuo de la Cámara y sea apoyado por otros siete.

En las votaciones nominales, cada miembro de la Cámara dice en alta

Digitized by Google

voz su apellido, agregando la partícula: «*sí*» ó «*no*»; uno de los Secretarios va apuntando los que aprueban, y otro, los que desaprueban; terminada la votación, se hace el cómputo, se manifiesta el número total que arroja cada lista y, por último, se publica la votación.

Son económicas las votaciones que no están comprendidas en las prescripciones de las votaciones nominales, ni en las que deben hacerse por medio de cédulas. En las económicas se trata de proyectos de ley (que no sean en la forma de los que deben tratarse por votación nominal) y de cualquier otro asunto que no sea elección de Presidente, Magistrados, etc.

Para manifestar un diputado ó senador si aprueba ó no lo que haya sido propuesto, se pone en pie, en el caso afirmativo, y, en el negativo, permanece sentado. Si la diferencia entre los que aprueben y los que reprueben no excede de tres votos, se toma votación nominal.

Las votaciones por cédulas, se usan para la elección de personas en los casos prevenidos por la Constitución y el Reglamento. Escrito en la cédula el nombre de la persona que á cada uno convenga elegir, se deposita en una ánfora, y cuando queda terminada la votación, uno de los secretarios extrae de ella las que contuviere, y las lee en alta voz; en tanto que otro las anota en una lista, examínalas el presidente y los demás secretarios, y por último se hace la regulación de votos y se publica el resultado.

En el caso de que no haya mayoría absoluta en la elección de Presidente de la República ó individuos de la Suprema Corte ó en el de que ocurra empate en la votación, se hace ésta por diputaciones, y en tal caso se colocan en la mesa del Presidente de la Cámara tantas ánforas cuantos son los Estados y Territorios, á más del Distrito Federal; cada ánfora se marca con el nombre de uno de ellos, las diputaciones de los Estados se acercan á votar por el orden alfabético de los mismos, y cada individuo, luego que le llama el secretario, entrega su cédula al presidente, el cual la coloca en la ánfora que le corresponda. Concluida la votación de las diputaciones, se procede á leer sucesivamente las cédulas de cada una de las ánforas, y una vez hecho el cómputo de los sufragios depositados, la secretaría da cuenta á la Cámara del resultado de la votación.

Todas las votaciones se verifican por mayoría absoluta, á excepción de aquellos casos en que la Constitución y el Reglamento exigen las dos terceras partes de los votos.

Si hay empate en las votaciones que no se refieran á elección de personas, se repite la votación, y si ocurre el empate por segunda vez, se pone á discusión y se vota de nuevo el asunto, en la sesión inmediata.

Cuando llega el momento de votar, los secretarios lo anuncian en el salón, y mandan que se haga igual anuncio en las salas de desahogo.

Mientras se verifica la votación, ningún miembro de las Cámaras puede salir del salón, ni excusarse de votar, salvo aquel que tenga interés en el asunto á que se refiera dicha votación.

296. El ceremonial.—Cuando el Presidente de la República asiste al Congreso, bien para hacer la protesta ó bien para manifestar el estado que guarda el país al darse comienzo al primer período de sesiones, sale á la puerta exterior á recibir á este elevado funcionario, una comisión compuesta de seis diputados y seis senadores, yéndolo á acompañar la propia comisión hasta la misma puerta, á su retirada, y tanto al entrar como al salir, permanecen todos en pie.

Siempre que pasa una Comisión de una á la otra Cámara, en ésta se nombra otra Comisión compuesta de seis individuos, que acompaña á la primera á su entrada y salida hasta la puerta exterior del salón.

A los diputados ó senadores que se presentan á protestar después de abiertos los períodos de sesiones, salen á recibirlos hasta la puerta interior del salón, dos individuos de su respectiva Cámara.

Digitized by Google

297. Disposiciones para el público que asiste á las sesiones.—Toda persona que desee presenciarlas, podrá hacerlo, cuando no sean secretas ó económicas, y se presentará sin armas, dirigiéndose á las galerías, donde no podrá ocupar los asientos reservados al Cuerpo Diplomático, Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, Gobernadores y otros funcionarios públicos.

Guardará respeto y compostura, no tomará parte en los debates con clase alguna de manifestación, y le está prohibido fumar en las galerías.

Los concurrentes que perturban de cualquier modo el orden, son despedidos de la galería en el mismo acto; y si la falta es grave ó importa delito, el presidente puede ordenar sea detenido el que la cometa y consignarlo al juez competente.

298. Las Secretarías de las Cámaras.—Tanto la de Diputados como la de Senadores, tienen para el despacho de sus negocios una secretaría, siendo jefes de cada una los respectivos Secretarios de las Cámaras.

Los expedientes, solicitudes y demás documentos de que haya de conocer el Congreso, pueden dirigirse indistintamente á cualquiera de las dos secretarías.

Son responsables de todos los documentos que se giren, los Secretarios, quienes sólo pueden franquearlos á los diputados, senadores y secretarios de despacho, mediante recibo, estando autorizados para extender certificados de hechos que les consten ó de documentos que obren en sus oficinas.

El jefe inmediato de cada Secretaría, es el Oficial Mayor y, en su defecto, el Oficial 1°. A ellos compete todo cuanto al orden económico de sus oficinas se refiere.

Para registrar los diversos negocios, existen en cada Secretaría los siguientes catálogos:

1° De comunicaciones que entre sí se cambian las Cámaras; 2° De negocios del Gobierno Federal; 3° De los negocios procedentes de las Legislaturas de los Estados; 4° De proposiciones de los Diputados y Senadores; 5° De solicitudes de particulares; 6° De expedientes que pasan al Gobierno Federal ó á las Comisiones; 7° De órdenes, decretos y leyes; 8° De acuerdos en que no haya lugar á acceder á las solicitudes; 9° De expedientes y proposiciones archivadas.

299. Horas de despacho para ambas Secretarías: de las 9 a. m. á la 1 p. m. y en la tarde, de las 3 hasta la hora en que terminen las sesiones y en el período de receso hasta las 6.

300. Contaduría Mayor de Hacienda y Crédito Público.—Depende de la Cámara de Diputados, bajo la vigilancia inmediata de la Comisión Inspectora que al efecto se nombra, la cual además de vigilar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos correspondientes á la Contaduría, tiene facultades para proponer á la Cámara cuanto en su concepto sea necesario; dictar, en lo económico, medidas conducentes, y entenderse con la moción y remoción de empleados.

301. Sus atribuciones y obligaciones.—La Oficina que nos ocupa es la encargada de glosar la cuenta del Tesoro Federal y las de las Tesorerías municipales del Distrito Federal y Territorios del mismo, de registrar las notificaciones relativas á fianzas otorgadas por empleados que manejen fondos del Erario, así como los nombramientos ó títulos que expide el Ejecutivo, tomar razón de los despachos civiles y militares, expedir finiquitos de las cuentas que glosa y suministrar los datos, modelos y formularios que para su contabilidad soliciten las Oficinas públicas.

302. Obligaciones y facultades del Contador Mayor.—Este funcionario es el director responsable de los trabajos de la Oficina y debe vigilar, distribuir, examinar, acordar y autorizar todo lo relativo á sus labores.

Autoriza los finiquitos de las cuentas glosadas, y la toma de razón en

Digitized by Google

los despachos ó títulos que causan sueldos ó pensión, interviene en los Cortes de Caja de las Oficinas Federales establecidas en la Capital, en los de la Administración de Rentas Municipales del Distrito y en los del Banco Nacional de México, é interviene asimismo en la destrucción de los billetes de este último y en el acto de quemar las estampillas ó inutilizar otros títulos que en su circulación representan valores contra el fisco. Guarda los títulos y cualesquiera otros documentos que representan valores contra el Tesoro Federal y expide certificados á las Oficinas ó á los particulares; en este segundo caso, con autorización de la Comisión Inspectora.

Las horas de despacho son: de 8 a. m. á 2 p. m.

303. Tesorería del Congreso.—Es la encargada de la administración del Presupuesto del Congreso y la que efectúa los pagos de dietas y sueldos de los funcionarios y empleados de ambas Cámaras.

Horas de despacho: de las 9 a. m. á la 1 p. m. y de 3 á 5 p. m:

304. El Poder Ejecutivo.—El ejercicio de este poder corresponde á un solo individuo que es el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

305. La elección para Presidente y requisitos que debe tener.—Establecidas las juntas de los distritos electorales, conforme á las prevenciones de la ley relativa de 12 de Febrero de 1857, y reunidos los electores, se procede á nombrar, por escrutinio secreto y mediante cédulas en las que se designe la persona elegida para Presidente de la República, quién debe llenar las condiciones prescritas en el art. 77 de la Constitución y que son: ser ciudadano mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos, tener treinta y cinco años cumplidos, no pertenecer al estado eclesiástico, residir en el país en el tiempo en que se efectúe la elección; y además, obtener la mayoría absoluta de los sufragios del número total de los electores de la República,

306 Impedimentos para ser Presidente.—No puede desempeñar este encargo, mexicano que se haya naturalizado en país extranjero, el que haya servido oficialmente al gobierno de otro país ó admitido de él títulos, condecoraciones ó funciones, (*) sin haber obtenido licencia del Congreso; ni el mexicano que tenga suspensos los derechos de ciudadanía por causa criminal ó de responsabilidad pendiente, durante el período de elecciones, ni el mexicano que haya sido condenado, por sentencia judicial, á alguna pena infamante, ni el ciudadano que haya hecho quiebra fraudulenta, calificada, el vago disipado, los tahures de profesión y los ebrios consuetudinarios.

307 Período constitucional del Presidente y designación de substituto de este funcionario.—Una vez decidido quién debe ser Presidente, entra el que haya llenado los requisitos de ley, á ejercer sus funciones el 1° de Diciembre, durando en su encargo cuatro años, pudiendo ser reelecto al terminar este plazo. En las faltas temporales de dicho funcionario, es substituido por el Presidente ó Vicepresidente del Senado ó de la Comisión Permanente, en los periodos de receso. Si la falta fuere absoluta, se le computa al que haya sido electo, el periodo respectivo, desde el 1° de Diciembre del año anterior al de su reelección, salvo que tome posesión de su encargo en la fecha que fija la Constitución (1° de Diciembre).

308. Facultades y obligaciones del Presidente.—El artículo 85 de la Constitución, señala las siguientes:

«I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa á su exacta observancia.»

«II. Nombrar y remover libremente á los secretarios del despacho, re-

(*) El art. 87 de la Constitución, exceptúa los títulos, condecoraciones ó nombramientos literarios, científicos y humanitarios, los cuales pueden aceptarse libremente.

mover á los agentes diplomáticos y empleados superiores de hacienda y nombrar y remover libremente á los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento ó remoción no estén determinados de otro modo en la Constitución ó en las leyes.»

«III. Nombrar los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación del *Senado*, y en sus recesos, de la *Comisión* permanente.»

«IV. Nombrar con aprobación del *Senado*, los coroneles y demás oficiales superiores del ejército y armada nacional y los empleados superiores de hacienda.»

«V. Nombrar los demás oficiales del ejército y armada nacional, con arreglo á las leyes.»

«VI. Disponer de la fuerza armada permanente de mar y de tierra para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.»

«VII. Disponer de la guardia nacional para los mismos objetos» *previo consentimiento del Senado ó de la Comisión permanente* (Arts. 72 y 74 de la Constitución, reformados.)

«VIII. Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos, previa ley del Congreso de la Unión.»

«IX. Conceder patentes de corso con sujeción á las bases fijadas por el Congreso.»

«X. Dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las potencias extranjeras, sometiéndolos á la ratificación del *Senado*.»

«XI. Recibir ministros y otros enviados de las potencias extranjeras.»

«XII. Convocar al Congreso á sesiones extraordinarias, cuando lo acuerde la Diputación permanente.»

«XIII. Facilitar al Poder Judicial los auxilios que necesite para el ejercicio expedito de sus funciones.»

«XIV. Habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas y fronterizas, y designar su ubicación.»

«XV. Conceder conforme á las leyes, indultos á los reos sentenciados por delitos de la competencia de los tribunales federales.

Se adicionó el presente artículo conforme á la ley de 2 de Junio de 1882, agregándosele la fracción que sigue:

«XVI. Conceder privilegios exclusivos por tiempo limitado y con arreglo á la ley respectiva á los descubridores, inventores ó perfeccionadores de algún ramo de industria.»

309. Secretaría particular del Presidente de la República.—La oficina más inmediata y directamente dependiente del Primer Magistrado de la Nación, es su Secretaría Particular, la cual se encarga de recibir, dar cuenta con ella al Sr. Presidente y contestar su correspondencia privada.

Horas de despacho: de las 9 a. m. á 1 p. m. y de 3 á 6 p. m.

310 Estado Mayor del mismo Presidente, su misión, comportamiento que deben tener sus miembros y servicios que estos desempeñan.—Ante todo es deber de este cuerpo velar por la seguridad personal del Sr. Presidente, obedeciendo sus órdenes y desempeñando las comisiones que se digne confiarle. Presta los servicios técnicos que se encomiendan á cualquiera de los miembros del propio Estado Mayor, transmite las órdenes de dicho Primer Magistrado, está obligado á guardar absoluta reserva en todos los actos de su servicio, abstenerse de tomar parte activa en la política y á conducirse siempre con honor, lealtad, valor y abnegación, guardando al Sr. Presidente el respeto á que su elevada categoría lo hace merecedor y la adhesión personal con que deben corresponderle la singular confianza que en ellos deposita confiándoles un nombramiento que les honra y distingue.

Los ayudantes de campo y oficiales de órdenes hacen los servicios de guardias, imaginarias, comisiones y asistencias.

Digitized by Google

311. Facultades y deberes del Jefe del Estado Mayor.—Cuida de que los Oficiales, Ayudantes de Campo y Guardias cumplan con su deber, recibe diariamente la orden del Sr. Presidente, nombra los servicios ordinarios y extraordinarios del Estado Mayor y Guardias, les comunica la orden general de la Plaza y la particular del Estado, así como la seña y contraseña; transmite á los Sres. Secretarios de Estado las órdenes que para ellos le dé el Sr. Presidente, se entiende con cuanto se refiere á las audiencias presidenciales, recibe los documentos dirigidos al propio Presidente, y lo acompaña con todo el Estado Mayor á los actos oficiales y á las asistencias y ceremonias públicas.

312. Objeto de las guardias de la Presidencia.—Es el de escoltar al Sr. Presidente en las ceremonias públicas á que concurra ó viajes que efectúe, el de hacer el servicio de parejas para conducción de correspondencia del propio Sr. Presidente, el de Ordenanzas de la Presidencia y demás servicios ordinarios y extraordinarios que se les ordene.

El Jefe superior de las Guardias, es el Jefe del Estado Mayor del Sr. Presidente, y por lo mismo, de él reciben directamente órdenes y tiene facultades para contratarlas, consultar bajas, ascensos, arrestos y castigos disciplinarios.

313. Personal del Estado Mayor y de las guardias.—Lo constituyen un Jefe que es en la actualidad un Contra-Almirante de la Armada Nacional, cuatro Ayudantes de Campo y cuatro Oficiales de Ordenes además de los supernumerarios que se necesiten. En cuanto al Cuerpo de Guardias, se compone de un Capitán 1º de Caballería, Comandante de los guardias, dos Tenientes de Caballería, un Subteniente de la propia arma, y cuarenta guardias.

314. El Poder Judicial.—Este poder se ejerce por la Suprema Corte de Justicia, tres Tribunales de Circuito y 31 Juzgados de Distrito, de los cuales existe un primero y segundo en la Capital de la República, dos en los Territorios y veintisiete en los 27 Estados en que se divide la Nación.

La Suprema Corte de Justicia, se compone de once ministros propietarios, cuatro supernumerarios, un Fiscal y un Procurador General; de estos miembros, los ministros son electos conforme á la ley electoral de 12 de Febrero de 1857; y en cuanto al Fiscal y al Procurador General, son nombrados por el Ejecutivo en virtud del novísimo decreto de 25 de Mayo de 1900. De entre los ministros, uno ejerce el cargo de Presidente y otro el de Vice-Presidente de la Suprema Corte, la cual ejerce sus funciones en Tribunal pleno ó en Salas.

Corresponde á la Suprema Corte constituida en Tribunal pleno, conocer de las controversias suscitadas por leyes ó actos de cualquiera autoridad, que violen las garantías individuales; por leyes ó actos de la Autoridad Federal que vulneren ó restrinjan la soberanía de los Estados, y por leyes ó actos de la autoridad de los propios Estados que invadan la esfera de la autoridad Federal; y cuando dicha Corte ejerce sus funciones en Salas, le corresponde conocer de los negocios que indicaremos más adelante.

315. Atribuciones de la Suprema Corte de Justicia en Tribunal pleno y en Salas.—Conforme á la ley orgánica le corresponden las siguientes: Elegir, entre los ministros que la forman, un Presidente y un Vice-Presidente, que suplirá las faltas de aquel, y elegir asimismo un ministro que substituya al Presidente en la falta de él y del Vice-Presidente; nombrar los Secretarios del Tribunal y de las Salas, así como los empleados subalternos de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito; proponer ante el Ejecutivo el nombramiento de los Magistrados de Circuito, jueces de Distrito y Secretarios de ambos tribunales; conceder licencia á los empleados de los propios tribunáles, inclusive á los Magistrados y Jueces; y admitir las renuncias de to-

Digitized by Google

dos estos empleados y suspenderlos en su empleo por los delitos en que incurran, consignándolos al Juez respectivo; destituir á los empleados subalternos por causa de mal servicio ó conducta irregular; resolver las reclamaciones que se hagan contra las providencias y acuerdos dictados por el Presidente de la Suprema Corte; proponer al Ejecutivo el cambio de residencia de los Tribunales de Circuito y de Distrito; proporcionar al Ejecutivo los informes que le pidiere en los casos en que éste pretenda variar la residencia de los Tribunales de Circuito ó Juzgados de Distrito; conceder licencias á los Jueces federales cuando tengan que salir del lugar de su residencia á la práctica de diligencias judiciales, y nombrar las comisiones económicas de los ministros que sean necesarias ó convenientes para el mejor servicio público.

Para el despacho de los asuntos en que no tiene que erigirse en Tribunal pleno la Suprema Corte de Justicia, se divide en tres Salas: La primera, que consta de cinco Magistrados, conoce de las competencias que se susciten entre los Tribunales del fuero federal, entre éstos y los del fuero de guerra, entre unos ú otros y los tribunales de los Estados, y entre éstos y los del Distrito ó Territorios Federales. Conoce asimismo del recurso de casación y de las excusas ó recusación de los Ministros de la propia Corte; la segunda Sala consta de tres ministros y conoce, en segunda instancia, de las controversias que se susciten entre dos ó más Estados, de las en que la Federación fuere parte, (*) y de las causas de responsabilidad de los Magistrados, Promotores y Secretarios de los Tribunales de Circuito, por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones; la tercera Sala conoce, en primera instancia, de los mismos negocios que en segunda corresponden á la Sala anterior, y tanto una como otra conocen por turno, en segunda instancia, de los negocios en que hayan conocido en primera los Tribunales de Circuito, y de la revisión de expedientes en que la sentencia es de los citados tribunales.

316. Atribuciones del Presidente de la Suprema Corte.—Designa la ley las que á continuación se expresan:

Recibir las quejas é informes que se le dieren por demoras, excesos ó faltas en el despacho de los negocios; dictar las providencias oportunas para su corrección ó remedio, designar los Ministros que deben cubrir las faltas de los ausentes; turnar entre las Secretarias del Tribunal los negocios de amparo; promover de oficio el nombramiento de los funcionarios y empleados judiciales en los casos de vacante; concederles á los mismos licencia hasta por quince días; decidir en caso de empate, las votaciones del Tribunal pleno y ejercer las atribuciones económicas que para el orden de la oficina le asigna el reglamento respectivo.

Horas de despacho de la Suprema Corte: de 9 a. m. á 1 p. m.

317. Tribunales de Circuito.—Son unitarios, y cada uno de ellos tiene un Secretario, un Promotor Fiscal y los demás empleados subalternos que la ley determina para el despacho de las labores económicas.

Los Magistrados de Circuito son nombrados por el Ejecutivo, quien designa tres como propietarios y tres como suplentes.

Compete á los tribunales de Circuito, conocer: De los juicios que se promuevan entre un Estado y uno ó más vecinos de otro; de las controversias del orden civil ó penal que se susciten á consecuencia de los tratados celebredos con las potencias extranjeras; de los delitos y faltas oficiales cometidos en el ejercicio de sus funciones por los Agentes Diplomáticos y Cónsules Mexicanos; de los cometidos por los Cónsules extranjeros residentes en

(*) La Federación es parte cuando tenga que ejercitar derechos ó cumplir obligaciones emanadas de la ley ó de contratos celebrados por los Secretarios de Estado, siempre que en uno y en otro caso se afecten los intereses generales de la Nación.

la República, y de las controversias del orden civil en que los mismos sean parte por razón de sus funciones; de los delitos comunes de los Cónsules Diplomáticos y de los Cónsules de la República cometidos en el extranjero cuando no hayan sido castigados en el país en que residan y de los juicios de responsabilidad que se promuevan contra los Jueces de Distrito, sus Promotores ó Secretarios, por faltas ó delitos cometidos en el ejercicio de su encargo.

Conocen, en segunda instancia, de los negocios que en primera hubieren sido sujetos á los Juzgados de Distrito y que, conforme á la ley, admitan apelación, y de la revisión de expedientes en que la sentencia de los Jueces de Distrito haya causado ejecutoria.

Horas de despacho: de 9 a. m. á 1. p. m.

318. Juzgados de Distrito.—El personal de cada uno de ellos se compone, además de los empleados subalternos respectivos, de Juez, un Secretario y un Promotor Fiscal.

En cada Juzgado existen tres Jueces suplentes, nombrados por el Ejecutivo á propuesta de la Suprema Corte de Justicia.

Los Jueces de Distrito conocen, en primera instancia, de las controversias que se susciten sobre las materias siguientes:

I. Naturalización y derechos de extranjería.—II. Asuntos del orden civil que afectan á los agentes diplomáticos extranjeros residentes en la República ó que estén de paso en ella en los casos permitidos por el Derecho Internacional.—III. Amparo por violaciones, infracciones ó invasiones determinadas en el artículo 101 de la Constitución.—IV. Expropiación por causa de utilidad pública.—V. Terrenos baldíos.—VI. Colonización.—VII. Privilegios exclusivos.—VIII. Correos.—IX. Telégrafos y teléfonos federales.—X. Vías generales de comunicación.—XI. Impuestos, rentas, productos, derechos y acciones de la Federación.—XII. Donaciones, herencias y legados á la Hacienda federal.—XIII. Responsabilidades de empleados de la Federación.—XIV. Bienes nacionales y nacionalizados.—XV. Lotería Nacional.—XVI. Multas que se impongan por autoridades federales.—XVII. Reintegro de alcances ó liquidaciones de cuentas en oficinas federales.—XVIII. Contratos celebrados por empleados ó agentes del Gobierno Federal para algún objeto del servicio público.—XIX. Honorarios, pensiones y créditos contra la Hacienda Pública federal.—XX. Derecho marítimo.—XXI. Extradición en los casos previstos por la ley.—XXII. Robo de caudales, valores ó bienes de la Federación.—XXIII. Incendio de embarcaciones, wagones, edificios, etc., empleados en el servicio de las vías generales de comunicación.—XXIV. Destrucción, deterioro ó daños causados por incendio ú otros medios en propiedad nacional, y delitos cometidos contra la seguridad, integridad ó explotación de las vías generales de comunicación.—XXV. Falsificación y alteración de moneda.—XXVI. Falsificación de obligaciones ú otros documentos de crédito público del Tesoro Federal y cupones de interés ó dividendos de estos títulos.—XXVII. Falsificación de sellos, cuños ó troqueles, punzones y marcas creados ó establecidos por la ley federal.—XXVIII. Falsificación de documentos expedidos por oficinas ó funcionarios de la Federación.—XIX. Falsificación de certificaciones expedidas por funcionarios ó empleados federales.—XXX. Usurpación de funciones públicas en el ramo federal.—XXXI. Quebrantamiento de sellos puestos por funcionarios ó empleados federales en el ejercicio de sus funciones.—XXXII. Oposición á que se ejecute alguna obra ó trabajo públicos mandados ejecutar por los funcionarios y empleados federales en el ejercicio de sus funciones.—XXXIII. Delitos de asentistas y proveedores del Ejército ó de la marina nacional.—XXXIV. Desobediencia y resistencia de particulares á las determinaciones de funcionarios federales.—XXXV. Ultrajes y atentados contra funcionarios en el ramo federal.—XXXVI. Evasión de presos consignados á los Tribunales federales.—XXXVII. Quebrantamiento de condena por los Tribunales de la

Federación.—XXXVIII. Delitos cometidos en las elecciones federales.—XXXIX. Delitos de los funcionarios y empleados federales en el ejercicio de sus funciones, con excepción de los casos previstos en el artículo 103 (*) de la Constitución.—XL. Delitos contra la seguridad exterior de la Nación.—XLI. Delitos contra la seguridad interior de la Nación conforme al Código Penal.—XLII. Delitos contra el derecho de gentes.—XLIII. Contrabando, infracciones de la Ordenanza general de Aduanas y demás leyes fiscales de la Federación.—XLIV. Delitos cometidos en los casos previstos por los artículos 185, 186, 187, 188 y 189 del Código Penal (**).—XLV. Delitos que el Código Sanitario y la ley de 14 de Diciembre de 1874 declaran de la competencia federal.—XLVI. Derechos, actos ú omisiones de la competencia de los Tribunales Federales y de que no conocen en primera instancia la Suprema Corte de Justicia ni los Tribunales de Circuito.

(*) Dicho artículo 103, que fué reformado por Decreto de 13 de Noviembre de 1874, dice:

"Los senadores, los diputados los individuos de la Suprema Corte de Justicia y los Secretarios del Despacho, son responsables por los delitos comunes que cometen durante el tiempo de su encargo, y por los delitos, faltas ú omisiones en que incurren en el ejercicio de ese mismo encargo. Los gobernadores de los Estados lo son igualmente por infracción de la Constitución y leyes federales. Lo es también el Presidente de la República; pero durante el tiempo de su encargo sólo podrá ser acusado por los delitos de traición á la patria, violación expresa de la Constitución, ataque á la libertad electoral y delitos graves del orden común."

"No gozan de fuero constitucional los altos funcionarios de la Federación, por los delitos oficiales, faltas ú omisiones en que incurran en el desempeño de algún empleo, cargo ó comisión pública que hayan aceptado durante el período en que, conforme á la ley, se disfruta de aquel fuero. Lo mismo sucederá con respecto á los delitos comunes que cometan durante el desempeño de dicho empleo, cargo ó comisión. Para que la causa pueda iniciarse cuando el alto funcionario haya vuelto á ejercer sus funciones propias, deberá procederse con arreglo á lo dispuesto en el artículo 104 de la Constitución."

He aquí dicho artículo 104:

"Si el delito fuere común, la Cámara de representantes, erigida en gran jurado, declarará, á mayoría absoluta de votos, si ha ó no lugar á proceder contra el acusado. En caso negativo, no habrá lugar á ningún procedimiento ulterior. En el afirmativo el acusado queda, por el mismo hecho, separado de su encargo y sujeto á la acción de los tribunales comunes."

"De los delitos oficiales conocerán la Cámara de Diputados como jurado de acusación, y la de Senadores como jurado de sentencia." (Artículo 105 del propio citado Decreto).

(**) Por ser de interés su conocimiento, pasamos á insertarlos:

"Los delitos continuos que, cometidos en el extranjero, se sigan cometiendo en la República, se castigarán con arreglo á las leyes de ésta, sean mexicanos ó extranjeros los delincuentes." (Artículo 185).

"Los delitos cometidos en territorio extranjero por un mexicano contra mexicanos ó contra extranjeros, ó por un extranjero contra mexicanos, podrá ser castigado en la República y con arreglo á sus leyes, si concurren los requisitos siguientes: I. Que el acusado esté en la República, ya sea porque haya venido espontáneamente, ó ya porque se haya obtenido su extradición. II. Que si el ofendido fuere extranjero, haya queja de parte legítima. III. Que el reo no haya sido juzgado definitivamente en el país en que delinquió, ó que si lo fué, no haya sido absuelto, amnistiado ó indultado. IV. Que la infracción de que se le acuse tenga el carácter de delito en el país en que se ejecutó y en la República. V. Que con arreglo á las leyes de ésta, merezca una pena más grave que la de arresto mayor." (Artículo 186). "En el caso del artículo anterior, si un reo juzgado en el extranjero quebrantare su condena, se le impondrá abonada en la República la pena que las leyes de ésta señalan, abonándole el tiempo que esta haya sufrido de la que se le impuso en el extranjero." (Artículo 187).

"Los delitos cometidos fuera del territorio nacional por extranjeros contra extranjeros no serán perseguidos en la República; pero quedará á salvo la facultad constitucional del Gobierno para expulsar á los delincuentes como extranjeros perniciosos." (Artículo 188).

"Se considerarán como ejecutados en el territorio de la República:

I. Los delitos cometidos por mexicanos ó por extranjeros en alta mar á bordo de buques nacionales, sean de guerra ó mercantes.

II. Los ejecutados á bordo de un buque de guerra nacional, surto en un puerto ó en las aguas territoriales de otra nación. Esto se extiende al caso en que el buque sea mercante, si el delincuente no ha sido juzgado en la nación á que pertenezca el puerto.

III. Los cometidos á bordo de un buque mercante extranjero, surto en puerto nacional ó en las aguas territoriales de la República, si el delincuente ó el ofendido no fueren de la tripulación, ó se turbare la tranquilidad del puerto. En caso contrario se obrará conforme al derecho de reciprocidad." (Artículo 189).

Digitized by Google

Los asuntos de jurisdicción voluntaria que encomiende la ley á los Jueces de Distrito, son asimismo de su competencia.

Horas de despacho: de 9 a. m. á 1 p. m.

319. Ministerio Público.—Está á cargo del Procurador General de la Nación, del Fiscal de la Suprema Corte y de los Promotores de Circuito y de los de Distrito.

Son atribuciones del Procurador General de la Nación: Pedir en los negocios de que la Suprema Corte conoce, desde la primera instancia; en las competencias que se susciten entre los Tribunales de la Federación entre éstos y los de los Estados y entre los de un Estado y otro; en las controversias que se susciten sobre el cumplimiento y aplicación de las leyes federales, excepto en el caso de que la aplicación sólo afecte intereses de particulares; obsequiar las instrucciones que reciba del Ejecutivo; pedirlas á éste cuando lo estime necesario y darlas en igual caso á los Promotores Fiscales; informar al propio Ejecutivo de los negocios en que interviene el Ministerio Público; recabar de las oficinas públicas las noticias ó documentos necesarios para el ejercicio de sus funciones; dar cuenta á la Secretaría de Justicia de las faltas cometidas por los Promotores y proponer á la misma Secretaría las medidas conducentes á la unidad y eficacia de la acción del Ministerio Público; visitar por sí los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, promoviendo lo que corresponda conforme á la ley.

Las atribuciones del Fiscal son: Pedir ante la Suprema Corte en todas las controversias en que esté interesada la Hacienda Pública; obsequiar las instrucciones que le diere el Ejecutivo para iniciar y proseguir los asuntos relativos á la propia Hacienda; ejercitar en grado la acción penal en los procesos instruídos contra los presuntos responsables de delitos de la competencia de los Tribunales de la Federación; pedir que se haga efectiva la responsabilidad en que incurran los Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito, sus respectivos Secretarios y los Promotores Fiscales en los procesos concluidos por sentencia ejecutoria y que pasen á revisión á la Suprema Corte de Justicia; examinar los estados de negocios que les remitan los promotores; proceder á lo que corresponda en defensa de los intereses fiscales; examinar las listas y actas de visitas de cárcel que les son remitidas por los propios Promotores á fin de castigar y prevenir las detenciones arbitrarias, el retardo en los procesos y los abusos cometidos en las prisiones, y por último, dar en los asuntos de su conocimiento instrucciones á los Promotores Fiscales.

En cuanto á los Promotores Fiscales de Circuito y de Distrito, tienen como atribuciones las de pedir en todos los negocios de la competencia del Tribunal ó Juzgado á que están adscritos; sujetarse á las instrucciones que reciban del Procurador General y del Fiscal; cumplir con las que en casos urgentes reciban directamente de las Secretarías de Estado; interponer y proseguir en tiempo y forma los recursos que procedieren en los negocios en que sean parte, no pudiendo desistirse sino en virtud de autorización expresa; dar inmediato aviso al superior respectivo cuando se hayan admitido los recursos que promovieren; rendir ante el Procurador General de la Nación y al Fiscal, una noticia mensual de los negocios de que respectivamente conozcan; concurrir á las visitas de cárcel que practiquen los Tribunales ó Juzgados á que están adscritos; manifestar al Procurador General de la Nación los motivos de excusa que tuvieren para intervenir en determinado negocio, y ejercer las demás funciones que les confieran las leyes.

Los Promotores de Circuito están obligados á practicar las visitas que para los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito les encomiende el Procurador General de la Nación.

Digitized by Google

(Fotografia Valleto y Cia.)

SR. LIC. DON IGNACIO MARISCAL,

Secretario de Relaciones Exteriores.

Digitized by Google

Digitized by Google

CAPITULO III.

SUMARIO:—320. Las Secretarías de Estado.—321. La Secretaría de Relaciones Exteriores.—322. Negocios que le corresponden, régimen interior y dependencias de dicha Secretaría.—323. Datos acerca de asuntos del ramo, que son de útil conocimiento, con expresión de los trámites que se siguen, prevenciones respectivas y citas de leyes vigentes. Celebración y ratificación de tratados, convenciones ó cualquiera otra clase de pactos internacionales.—324. Casos de extradición, su definición y generalidades.—325 El Cuerpo Diplomático. Nombramientos, retiros y cambios de las personas empleadas en las legaciones fijas y extraordinarias de la República en el extranjero. Personal de éstas, sus categorías, funciones y responsabilidades. Prohibiciones. Enumeración de las Legaciones de México acreditadas en varios países.—326. Asuntos comerciales y todo lo que se refiere á la protección del comercio de México en el exterior.—327. Cuerpo Consular. Sus categorías. Sus atribuciones. Derechos que le corresponde recaudar y emolumentos que percibe.—328. Lista de Agentes Consulares mexicanos en el exterior.—329. Expedición de cartas de naturalización. Su definición. Requisitos. Impedimentos.—330. Estadística y registro del estado civil de los extranjeros. Sus reglas, trámites y publicaciones donde aparece.—331. Adquisición de bienes raíces hecha por los extranjeros. Lo que en este particular corresponde á la Secretaría de Relaciones Exteriores.—332. Expedición de pasaportes á nacionales y extranjeros. Autoridades ó funcionarios que los expiden. Derechos que se cobran. Exención de ellos á los mexicanos. Restricciones.

320. Las Secretarías de Estado.—Siete son las destinades al despacho de los negocios del orden administrativo federal, dependen directamente del Poder Ejecutivo, y á cada una le están señalados los ramos de que debe conocer y que administra previo acuerdo y resoluciones del Presidente de la República. Dichas Secretarías son las de Relaciones Exteriores, de Gobernación, de Justicia é Instrucción Pública, de Fomento, de Comunicaciones y Obras Públicas, de Hacienda, Crédito Público y Comercio, y de Guerra y Marina.

321. La Secretaría de Relaciones Exteriores.—Importante y delicada en extremo es la Cartera de Relaciones. Puede juzgarse de la importancia y delicadeza de la Secretaría que nos ocupa, con sólo tomar en consideración que es la encargada de procurarnos amistades con naciones extranjeras, de conservar con acierto las que ya tenemos, de resolver discretamente cualquier conflicto que con alguna potencia surja, y de no comprometer el honor de la patria.

322. Negócios que le corresponden, régimen interior y dependencias de dicha Secretaría—Para el despacho de los asuntos respectivos, tiene la Secretaría tres Departamentos que son el Político, el Comercial y el de Cancillería; el primero se divide en dos Secciones: la del Norte, Centro y Sud América y de Asia, y la de Europa y Africa; y el tercero se compone de la Sección de Cancillería, y de la de Archivo y Biblioteca, estando considerados como anexos á la Cancillería los traductores y el Oficial de Partes.

De iguales asuntos toca conocer y tramitar á las Secciones del Norte, Centro y Sud América; y de Europa, Asia y Africa, sólo que á la una le corresponden los relativos á las naciones comprendidas en las tres Américas, en tanto que á la otra, le atañen los de las otras tres partes del globo terrestre. Los asuntos que ambas tienen á su cargo, son: (*) I. Todos los trabajos relativos á la celebración y ratificación de tratados, convenciones y cualquiera otra clase de pactos internacionales.—II. La correspondencia á que dé lugar la ejecución de aquellos.—III. Todo lo relativo á límites de la

(*) Conforme al Reglamento de 11 de Febrero de 1884.

Digitized by Google

República.—IV. Indios bárbaros.—V. Casos de extradicion pedida á los Estados Unidos y demás naciones de Centro, Sud América, *Europa*, *Asia* y *Africa* (*) ó solicitada por alguna de ellas.—VI. Reclamaciones de los gobiernos de esos países contra la República.—VII. Reclamaciones, así del Gobierno como de ciudadanos mexicanos, que tengan que hacerse á dichos gobiernos.—VIII. Lo relativo á recepción, personal y retiro de los Agentes diplomáticos de los mismos gobiernos. (**)—IX. La correspondencia con ellos sobre los negocios que incumben á *estas dos Secciones*.—X. Nombramientos, retiros y cambios de las personas empleadas en las Legaciones fijas y extraordinarias de la República en los expresados países, y todo lo relativo á su personal y gastos.—XI. La correspondencia con ellas y con los Cónsules sobre los asuntos que tocan á *estas dos Secciones*.—XII. Nombramiento y correspondencia con los Agentes confidenciales y secretos que envíe el Gobierno á cualquiera nación.—XIII. Preparación y presentación de informes y dictámenes concernientes á los asuntos antes referidos.—XIV. Llevar la cuenta en vista de los datos que proporcione la Secretaría de Hacienda, de los derechos correspondientes á las importaciones de efectos hechas por los Ministros extranjeros que pertenezcan á *las dos indicadas Secciones*.

Los asuntos del Departamento Comercial, son:

«I. Asuntos comerciales, y todo lo que se refiere á la protección del comercio de México en el exterior.—II Emitir de oficio su opinión por escrito respecto de los tratados de comercio y navegación que la República se proponga celebrar con cualquiera potencia extranjera, lo mismo que sobre las convenciones postales.—III. La correspondencia con los Agentes extranjeros y con los de la República en el exterior, que se verse sobre asuntos mercantiles ó de colonización.—IV. La recepción y tramitación de patentes y expedición de *exequatur* ó autorización á los Cónsules, Vicecónsules y Agentes comerciales extranjeros, así como su retiro y sustitución.—V. La correspondencia con los mismos Agentes sobre los negocios comerciales que promuevan, reservándose los políticos á las Secciones del Departamento político.—VI. Los nombramientos, patentes, sustitución y retiro de Cónsules y Vicecónsules de México en el exterior.—VII. La correspondencia con esos Agentes en asuntos propios de este Departamento.—VIII. La revisión de las cuentas de emolumentos y gastos de oficio que remitan.—IX. Compilación de datos y formación de cuadros estadísticos comerciales, con vista de las noticias y memorias que remitan los Agentes consulares mexicanos.X—. Todo lo relativo á navegación.—XI. Todo lo que se refiera á canales, ferrocarriles, telégrafos y teléfonos, en que tenga que intervenir esta Secretaría.—XII. Preparación y presentación de informes y dictámenes relativos á los ramos de este Departamento.»

A la Sección de Cancillería le corresponde:

«I. La expedición de credenciales y plenos poderes, cartas autógrafas y promulgación de decretos.—II. Tener á su cargo la colección de leyes y decretos autógrafos, y la de los autógrafos de tratados y convenciones canjeados con las potencias extranjeras.—III. Reunir todos los autógrafos de las leyes y decretos pertenecientes á la Secretaría, y disponer anualmente su encuadernación, haciendo que se les ponga al fin el índice respectivo.—IV. Todo lo relativo al Gran Sello y armas nacionales.—V. El registro de despachos de todos los funcionarios y empleados que deban tenerlos conforme á la ley.—VI. El ceremonial de Palacio.—VII. El registro de matrícula de mexicanos en el exterior.—VIII. La expedición y registro de cartas de naturalización.—IX. La expedición y registro de certificados de matrícula de

(*) Hacemos esta adición por haber unido en una sola parte la designación de asuntos de cada Sección.

(**) En la segunda parte de nuestra obra, puede consultarse la lista del Cuerpo Diplomático extranjero.

Digitized by Google

extranjeros (*)—X. Registro del estado civil de los extranjeros, y publicación de estados relativos.—XI. Registro de adquisición de bienes raíces por los mismos.—XII. La expedición y registro de pasaportes á nacionales y extranjeros.—XIII. Registro y expulsión de extranjeros perniciosos.—XIV. La legalización de firmas.—XV. La percepción de derechos que hayan de pagarse por cualquier título á la Secretaría.—XVI. Los trabajos relativos al presupuesto y gastos de la Secretaría.—XVII. Todo lo relativo al personal de ésta, así como á lo económico de su servicio,—XVIII. Los gastos extraordinarios de la Secretaría.—XIX. Cuentas con la Tesorería General.—XX. Dar curso á los exhortos que vienen del exterior, y á los que de la República se mandan al extranjero.—XXI. El Archivo General de la Nación.—XXII. Todos los asuntos que no correspondan á las otras Secciones.»

La caja de los fondos que entran á la Secretaría por derechos causados en ella ó por cualquier otro motivo, se conserva bajo dos llaves, y bajo la custodia del Canciller, en el lugar que el Subsecretario designa.

El calígrafo escribe todas las cartas de gabinete y demás documentos diplomáticos que requieran mayor cuidado y esmero que los comunes, y desempeña en el Departamento todas las demás labores que le encomienden sus superiores.

La Sección de Archivo y Biblioteca está encargada de guardar y conservar los expedientes que en ella existen, de coleccionar los periódicos nacionales y extranjeros, las leyes, decretos y reglamentos expedidos por las Secretarías de Estado; de compilar las publicaciones que se reciban del extranjero, y de formar catálogos relativos á la Biblioteca.

Le está prohibido al encargado de esta Sección, franquear libro ó documento alguno del Archivo, ó suministrar datos á persona extraña á la Secretaría.

Dependen de esta Secretaría de Estado: El Archivo General de la Nación, el Cuerpo diplomático formado de una embajada y ocho legaciones, el Cuerpo consular que á su vez se compone de treinta y ocho consulados, y la Comisión Internacional de límites entre México y los Estados Unidos de América.

323. Datos acerca de asuntos del ramo, que son de útil conocimiento, con expresión de los trámites que se siguen, prevenciones respectivas y cita de leyes vigentes.—De los diversos asuntos de cada Sección ó Departamento, mencionaremos los principales comenzando por la *Celebración y ratificación de tratados, convenciones ó cualquiera otra clase de pactos internacionales.*

Prolijo sería mencionar á este propósito, todos los tratados y convenciones que México ha celebrado con otros países y, además, no resultaría de interés práctico la noticia que rindiéramos, pues bien porque muchos pactos de esta clase fueron hechos en virtud de circunstancias especiales ó pasajeras, ó bien porque algunos se celebraron por un período fijo que ya se cumplió, ello es que tal noticia no encajaría bien en estas páginas, así es que sólo haremos referencia á los tratados y convenciones que se han celebrado desde el año de 1877 á la fecha, segregando, no obstante, los que hayan caducado dentro de dicho período.

CON ALEMANIA:

Tratado de amistad, comercio y navegación, celebrado el 5 de Diciembre de 1882.

Convención para el cambio de paquetes postales, celebrada el 24 de Mayo de 1892.

(*) En virtud del Art. 39 de la Ley sobre extranjería y naturalización, fecha 28 de Mayo de 1886, fueron derogadas todas las leyes relativas á matrículas de extranjeros.

Google

CON BÉLGICA:

Convención para extradición de criminales, 12 de Mayo de 1881.
Tratado de amistad, comercio y navegación, 7 de Junio de 1895.

CON EL ECUADOR:

Tratado de amistad, comercio y navegación, celebrado el 1° de Julio de 1888 por cinco años contados desde el 11 de Junio de 1891.

CON ESPAÑA:

Tratado para la extradición de criminales, celebrado el 17 de Septiembre de 1881.
Tratado de propiedad científica, literaria y artística, celebrado el 1° de Junio de 1885.

CON LOS ESTADOS UNIDOS DEL NORTE:

Convención para la reposición de los monumentos que marcan la línea divisoria entre Paso del Norte y el Océano Pacífico, celebrado el 29 de Julio de 1882. (*)
Convención por medio de la cual se fijan reglas para determinar la línea divisoria en los ríos Bravo del Norte y Colorado, celebrada el 12 de Noviembre de 1884.
Convención postal, celebrada el 4 de Abril de 1887.
Convención sobre cambio de bultos con mercancías por medio del Correo, celebrada el 28 de Abril de 1888.
Reglamento de 29 de Diciembre de 1888, para la ejecución de los tratados celebrados entre dicha nación y México.
Reglamento de 30 de Diciembre de 1888 á que deben sujetarse los empleados fiscales y los de correos para el cumplimiento del Tratado postal celebrado el 28 de Abril de 1888.
Convención de 18 de Febrero de 1889, que renovó la celebrada el 13 de Noviembre de 1884, relativa á la reposición de monumentos en la línea divisoria en los ríos Bravo del Norte y Colorado.
Convención de 1° de Marzo de 1889 relativa al establecimiento de una comisión internacional de límites que decida las cuestiones que se susciten por las desviaciones en el cauce de los ríos Bravo y Colorado.
Convenio celebrado el 4 de Junio de 1896, para la persecución de los indios sublevados de Kid.
Convención celebrada el 2 de Diciembre de 1898 para prorrogar el plazo fijado en que debían terminarse los trabajos de la Comisión Internacional de límites (**) al Oeste del rio Bravo.
Convención para la extradición de criminales, celebrada en 2 de Febrero de 1899.
Convención sobre cambio de giros postales, celebrada el 2 de Septiembre de 1899.

CON FRANCIA:

Tratado de amistad, comercio y navegación, celebrado el 27 de Noviembre de 1886.
Convención para el cambio de bultos postales, celebrada el 10 de Diciembre de 1891.

(*) Aun cuando esta Convención había quedado sin efecto, en virtud de otra posterior se renovó y por tanto volvió á quedar vigente.
(**) La Convención sobre límites fué celebrada el 30 de Diciembre de 1853.

Digitized by Google

Reglamento de 22 de Enero de 1892 para la observancia de la anterior Convención.

CON LA GRAN BRETAÑA É IRLANDA:

Preliminares de la reanudación de relaciones diplomáticas, celebrados el 6 de Agosto de 1884.
Tratado para la extradición de criminales, celebrado el 7 de Septiembre de 1886.
Tratado de amistad, comercio y navegación, celebrado el 27 de Noviembre de 1888.
Convención celebrada el 15 de Febrero de 1889, para el cambio de paquetes postales.
Reglamento de 12 de Marzo de 1890, para la observancia de la Convención anterior.
Reglamento de 12 de Marzo de 1890 á que están sujeros los empleados fiscales y los de correos para el cumplimiento de la propia Convención postal.
Tratado de límites entre México y Honduras Británica, celebrado el 8 de Julio de 1893 y ampliado el 7 de Abril de 1897.

CON GUATEMALA:

Convención preliminar sobre límites celebrada el 7 de Diciembre de 1877.
Convención definitiva en 24 de Enero de 1878 y Tratado sobre el mismo asunto en 27 de Septiembre de 1882, *y otra Convención el 10 de Julio de 1894.*
Convención Telegráfica, de 5 de Febrero de 1887.
Convención sobre reclamaciones, en 26 de Enero de 1888.—Otra sobre lo mismo, en 22 de Diciembre de 1891.
Convención sobre extradición de criminales, en 19 de Mayo de 1894.
Arreglo de las facultades causadas por el ejercicio de actos de soberanía en territorio mexicano.

CON ITALIA:

Convención para fijar la nacionalidad de los mexicanos nacidos en Italia y de los italianos nacidos en México, en 20 de Agosto de 1888.
Tratado de amistad, navegación y comercio, en 16 de Abril de 1890.
Tratado sobre extradición de criminales, en 22 de Mayo de 1899.

CON EL JAPÓN:

Tratado de amistad y comercio, 30 de Noviembre de 1888.

CON LOS PAISES BAJOS:

Tratado sobre comercio y amistad, 22 de Septiembre de 1897.

CON LA REPÚBLICA DOMINICANA:

Tratado de amistad, comercio y navegación, Marzo 29 de 1890.

CON LA REPÚBLICA DEL SALVADOR:

Tratado de amistad, navegación y comercio, 24 de Abril de 1893.
Convención sobre cambio de publicaciones.

CON SUECIA Y NORUEGA:

Tratado de amistad, comercio y navegación, Julio 29 de 1885.

Digitized by Google

CON VARIAS NACIONES UNIDAS:

Convención sobre unión postal universal, celebrada el 1° de Julio de 1878, entre Alemania, la República Argentina, Austria-Hungría, Bélgica, Brasil, Dinamarca y las Colonias Danesas, Egipto, España y las Colonias Españolas, Los Estados Unidos de la América del Norte, Francia y las Colonias francesas, la Gran Bretaña y diversas Colonias inglesas, la India Británica, Canadá, Grecia, Italia, el Japón, Luxemburgo, México, Montenegro, Noruega, Países Bajos y Colonias neerlandesas, Perú, Persia, Portugal y Colonias portuguesas, Rumanía, Rusia, Servia, el Salvador, Suecia, Suiza y Turquía.

Reglamento de 1° de Junio de 1878, para la ejecución de la Convención anterior.

Acta adicional de Lisboa, que modifica la propia Convención, 21 de Marzo de 1885.—Reglamento de dicha acta, 21 de Marzo de 1885.

Convención para la publicación de tarifas aduanales, 5 de Julio de 1890.—Reglamento de la Convención precedente, 5 de Julio de 1890.

Convención sobre unión postal universal reunida en Viena, 4 de Julio de 1891.—Su Reglamento, Julio 4 de 1891.

Arreglo relativo á la introducción de las libretas de identidad en el tráfico postal internacional, 4 de Julio de 1891.

324 Casos de extradición, su definición y generalidades.—Cuando un individuo comete un delito en un país y se refugia en otro, no es perseguido ni entregado al país que lo reclame, salvo que exista entre los dos países, tratado especial de extradición. Según Escriche (*) llámase extradición á «la remisión y entrega del acusado de un delito, en manos de una potencia extranjera que le reclama para juzgarle.» (**) Esta es, pues, la condición esencial de todo tratado sobre extradición, teniéndose presente en los que se celebran, la legislación particular de cada país, y estipulando expresamente cuáles son los casos de delito en que se deben entregar recíprocamente al individuo que delinquió, cuáles aquellos en que no deben ser entregados los delincuentes y cuáles los que quedan al arbitrio de cada Parte Contratante.

Generalmente los delitos que dan lugar á la extradición son: el homicidio calificado, el simple, la violación, los atentados contra el pudor, los plagios, raptos, allanamientos de morada, perjurio, bigamia, estafa, falsificación de monedas ó documentos, piraterías, quiebras fraudulentas, etc., etc.

Los delitos por los que generalmente son exceptuados los delincuentes de la extradición, son los de culpa, los de imprenta ó del orden religioso, político ó militar.

325. El Cuerpo Diplomático.—Conforme al Art. 1° de la Ley Orgánica respectiva, (***) el Cuerpo Diplomático Mexicano comprende los grados siguientes:

I. Embajador.—II. Enviado Extraordinario y Ministro Pleniponciario.—III. Ministro Residente.—IV. Encargado de Negocios.—V. Primer Secretario.—VI. Segundo Secretario.—VII. Tercer Secretario.—VIII. Agregado.

Para el desempeño de misiones especiales se nombran Ministros ó Encargados de Negocios *ad hoc*.

Los nombramientos de los funcionarios diplomáticos se hacen de acuerdo con el Escalafón que lleva la Secretaría de Relaciones y requisitos prevenidos en la Ley Orgánica citada, no pudiendo ser nombrados para un cargo de categoría inferior á la que tienen en el Escalafón.

(*) *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia.*—Vigésima tercera edición.

(**) O ejecutar la sentencia, si se fugó el delincuente después de haber sido juzgado.

(***) La vigente es de 3 de Junio de 1896.

Digitized by Google

Son funciones de los Agentes diplomáticos, expedir ó visar pasaportes á los ciudadanos mexicanos, proteger á los que residan ó transiten en los países donde haya legación, é impartirles socorro ó repatriarlos en casos determinados; intervenir con arreglo al derecho de gentes ó por acuerdo de la Secretaría de Relaciones, en lo relativo á reclamaciones ó quejas de los propios ciudadanos; suplir, cuando la urgencia de la celebración de un matrimonio lo reclame, el consentimiento de los ascendientes y dispensar los impedimentos que, conforme al Código Civil del Distrito Federal, pueden dispensarse.

Con sujeción á lo dispuesto en el Código Civil citado, pueden los Secretarios de legación, hacer veces de notarios en el otorgamiento de testamento de los ciudadanos mexicanos.

Las funciones diplomáticas son incompatibles con el ejercicio de cualquiera profesión, industria ó comercio. (*)

México tiene en la actualidad Legaciones acreditadas en los países siguientes, y están á cargo de las personas que á continuación se expresan:

ALEMANIA.

Berlín.—Drake Strasse 2.—Sr. General D. Pedro Rincón Gallardo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

BÉLGICA.

Bruselas.—46, Rue Marie de Bourgogne.—Sr. Lic. D. Jesús Zenil, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

CENTRO AMÉRICA.

Guatemala.—6ª Avenida Sur Nº 12.—Sr. D. Federico Gamboa, Encargado de Negocios *ad interim.*

ESPAÑA Y PORTUGAL.

Madrid.—Claudio Coello Nº 17.—Sr. D. Manuel Iturbe, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington.—1413 First Street.—Sr. Lic. D. Manuel Aspíroz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

FRANCIA.

Paris.—7, Rue Alfred de Vigny.—Sr. D. Gustavo Baz, Encargado de Negocios *ad interim.*

REINO DE LA GRAN BRETAÑA É IRLANDA.

Londres.—87 Cromwell Road.—Sr. D. Sebastián de Mier, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. (Ausente).
Sr. D. Cayetano Romero, Encargado de Negocios *ad interim.*

ITALIA.

Roma.—Corso Vittorio Emanuele, 287.—Sr. D. Gonzalo A. Esteva, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

(*) Art. 26 de la Ley Orgánica

Digitized by Google

JAPÓN.

Tokyo.—Nagata-cho-Nichome, 21.—Sr. Lic. D. Carlos Américo Lera, Ministro Residente.

RUSIA.

San Petersburgo.—34, Quai Gagarine.—Sr. General D. Pedro Rincón Gallardo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. (Ausente).
Sr. D. Manuel J. de Lizardi, Encargado de Negocios *ad interim.*

326. Asuntos comerciales y todo lo que se refiere á la protección del comercio de México en el exterior —Para proteger nuestro comercio, tanto en los efectos que importa del extranjero, con destino á nuestro país, como los que exporta, fué expedida una ley en Febrero de 1834, en virtud de la cual habían de establecerse, como en efecto se establecieron, en las Plazas comerciales más importantes, Consulados generales, particulares ó Viceconsulados.

Son asuntos comerciales de la competencia de esta Secretaría, cuidar de cumplir y hacer cumplir los tratados comerciales y de navegación celebrados con las naciones extranjeras; emitir su opinión acerca de los que se celebren, sostener correspondencia sobre colonización, dictar medidas conducentes para el desarrollo del comercio entre la República y otros países; vigilar que los Agentes y empleados consulares observen las leyes que directamente les corresponden, y entenderse con todo lo relativo al personal de este Cuerpo.

327. Cuerpo Consular.—Las categorías de este Cuerpo son: I. Cónsules generales.—II. Cónsules particulares.—III. Vicecónsules.—IV. Agentes comerciales, públicos y privados.—V. Carcilleres.

Cónsules generales son los jefes inmediatos del Cuerpo consular, su oficio se extiende á todos, á uno solo ó á varios distritos consulares, tienen à su cargo la dirección de dicho cuerpo en el distrito ó distritos que se les determine, y pueden nombrar Consules, Agentes y demás empleados inferiores.

Salvo las atribuciones especiales que de los Cónsules generales se mencionan en el párrafo anterior, tanto éstos como los Cónsules particulares ó Vicecónsules, (*) tienen, entre otras, las siguientes atribuciones:

Favorecer el desarrollo del comercio entre la República y los respectivos países donde estén radicados; dar protección á los mexicanos transeuntes ó residentes en dichos países; defender el buen nombre de la República; instruir al Gobierno de cuanto juzguen de interés en estos particulares, y merecer la consideración de las autoridades respectivas.

Vigilar el cumplimiento de los tratados entre México y el país en que residan, y demás leyes y reglamentos sobre comercio y navegación.

Tienen la obligación de imponerse de todas las expediciones mercantiles que se dirijan á puertos mexicanos; dar cuenta á nuestro Gobierno de los pormenores y circunstancias de aquellas; la de instruir á todo comerciante ó capitán de buque que trate de emprender negocios con México, de las reglas que deberá observar; la de exigir á los capitanes y remitentes de mercancías con destino á los puertos de la República Mexicana, siempre que ellos ocurran á la Oficina Consular, las copias del manifierto general y de las facturas que á la salida del buque deben presentar conforme á lo prevenido en la Ordenanza General de Aduanas.

El Artículo 30, el 31 y el 32 del Reglamento vigente, expresan los requisitos que deben llenar dichos documentos, requisitos que son los que en seguida se insertan:

(*) Los Vicecónsules dependen de los Cónsules particulares, quienes son por consiguiente sus jefes inmediatos.

Digitized by Google

«(*A.*) El manifiesto comprenderá, conforme al modelo núm 2 de la Ordenanza, las toneladas del buque, las marcas, números, peso y cantidad de bultos, clase de éstos y en general de las mercancías, señalando la materia de los tejidos (si son de algodón, lino, lana ó seda), ó si es ferretería, mercería, loza, cristal, vino, aguardiente, etc., sin ninguna ambigüedad por la cual se dé lugar á que pueda presentarse un artículo por otro.»

«(*B.*) Cada remitente deberá formar una sola factura para cada consignatario.»

«En las facturas, además de lo que se exige en los manifiestos generales de los cargamentos, se especificarán con toda claridad:

«(*a.*) El nombre de la mercancía según la nomenclatura de la Ordenanza General de Aduanas, de manera que se exprese *paño, casimir*, *alfombra*, *tápalos*, *cintas*, *pañuelos*, etc., etc., de conformidad con lo que cada bulto contenga; y no se usará de los términos generales *tejidos ó géneros de lana*, *algodón*, etc. Si es mercería, cada cosa por su nombre, como *tijeras*, *cuchillos*, *candeleros*, etc., y así todo lo demás.»

«(*b.*) La materia de que sean los efectos, como *algodón*, *lino*, *lana*, *seda*, y en general la de cualquier otro artículo, sea de mercería, de ferretería ó lo que fuere, como *latón*, *hierro*, *cobre*, etc.»

«(*c.*) El peso neto de los artículos contenidos en cada bulto y que deben pagar los derechos por peso neto.»

«(*d.*) La longitud y el ancho de aquellos efectos que sean susceptibles de estas dimensiones, aun cuando la segunda no llegue á una vara.»

«(*e.*) El valor de los artículos que deben pagar un tanto por ciento sobre el de factura.»

«(*f.*) La cantidad de los que paguen por número, y en general de los que contenga cada bulto, siendo de aquellos que se venden por número de piezas, aunque paguen los derechos por peso.»

«(*g.*) La clase ó calidad superior ó inferior de la mercancía, cuando de ella dependa el derecho que haya de cobrársele según la referida nomenclatura de la Ordenanza.»

«(*C.*) Los pesos, medidas y monedas que se expresen en dichos documentos serán precisamente del país de donde proceda el buque, á menos que se prefiera usar de los pesos, medidas y monedas mexicanas.»

«Art. 31. Aun cuando los manifiestos ó facturas se compongan de una ó más hojas, que serán siempre del tamaño común, sólo se cobrarán por el Consulado los derechos debidos por cada manifiesto ó factura sencilla.»

«Art. 32. En este caso el Consulado cuidará de que las hojas estén perfectamente unidas, debiendo, además, asegurarlas como le parezca mejor, v. g.: por medio de una cinta que atraviese todas las hojas y venga á enlazarse por sus extremidades bajo el sello del Consulado.»

Son asimismo atribuciones de los funcionarios consulares:

Ser Agentes ordinarios de la colonización de la República.—Desmentir ó rectificar las noticias falsas que se publiquen en México.—Observar con conocimiento de los derechos y franquicias que las leles de la República conceden á los extranjeros, si á los mexicanos se les otorgan los mismos beneficios por las leyes del país respectivo donde residan.—Reclamar para sí y para los mexicanos los derechos, privilegios, exenciones é inmunidades que tengan en el país de su residencia los Agentes consulares y los extranjeros en general.—Solicitar, en caso de perturbación de la paz pública en su distrito consular, (*) una protección especial de las autoridades civiles y militares del lugar, para que ni ellos ni sus bienes, ni lo concerniente á su oficio sufran agravio ni perjuicio alguno.—En el caso de que no puedan permanecer en la población conmovida, pueden pedir á las mismas autoridades que favorezcan su salida, pudiendo dejar encargada

(*) Se llama Distrito consular á la demarcación señalada por la Secretaría de Relaciones, á los Agentes consulares, para ejercer sus funciones.

Digitized by Google

la Oficina á un Agente consular de nación que sostenga relaciones con México.—Dispensar protección á los mexicanos residentes ó transeuntes en los lugares del Distrito consular.—Matricular á los ciudadanos mexicanos que se les presenten en su oficina con dicho objeto.—Recibir en los casos de avería ó de otros accidentes de mar, las declaraciones é informes que dirijan los capitanes ó patrones de buques mexicanos.—Conceder licencia para las ventas ó cambios de embarcaciones mexicanas, cuando por hallarse en tan mal estado que no puedan repararse, con el fin de regresar á puertos de la República, se haga indispensable su venta ó permuta; fuera de este caso no pueden autorizar ni consentir que dichas embarcaciones sean enajenadas.—En caso de tempestad ú otro accidente que ponga en peligro las embarcaciones, pueden hacerse cuantas diligencias les fueren permitidas y que estímen convenientes, lo mismo que las tripulaciones, pasajeros y efectos que aquellas condujeren; procurando si las embarcaciones fueren mexicanas, que los efectos se depositen en lugar seguro hasta que se reembarquen, vendan ó entreguen á los interesados.—Expedir patentes de navegación á buques comprados en el extranjero por ciudadanos mexicanos.—Legalizar documentos, librar pasaportes, patentes de sanidad y certificados de supervivencia.—Proveer á los mexicanos náufragos, desvalidos ó huérfanos, de los medios que estén á su alcance para regresar á la República.—Hacer representaciones en nombre de los mexicanos, cuyos efectos sean gravados sin fundamento legal.—Ser árbitros arbitradores de los comerciantes de la propia nacionalidad, residentes en su distrito, cuando les confieran dicho encargo, cuando en lo concerniente á las averías estén interesados aquellos y en las diferencias que surjan entre los capitanes y tripulaciones de buques mexicanos.—Informar á las autoridades respectivas que conozcan de una causa criminal instruida contra los mexicanos, sobre lo que haya lugar.—Representar á los mexicanos que fueren agraviados contra los tratados, leyes ó usos que los amparen.—Intervenir en la formación de inventarios provenientes de intestamentarías ó testamentarías, proponer depositarios de los legados, en los casos que un testamento ó decreto oficial no designe á determinada persona.—Hacer cuantas gestiones sean necesarias para la liquidación del caudal respectivo y para que los sucesores testamentarios entren en posesión de su herencia.

Salvo una que otra atribución que especialmente corresponde á los Cónsules y Vicecónsules, como son las de dar licencias para la venta ó cambio de embarcaciones, expedir patentes de navegación á buques comprados en el extranjero; la de ser árbitros arbitradores de las diferencias entre los capitanes y tripulación de buques mexicanos, la de intervenir en lo relativo á testamentos y herencias; en todo lo demás, desempeñan los Agentes comerciales las mismas que aquellos.

Los cancilleres son los secretarios particulares de los Cónsules y sus atribuciones son las que estos funcionarios les señalan. Los derechos que recaudan y emolumentos que perciben, son los que marca la siguiente

TARIFA:

Por cada buque mexicano que arribe al puerto de su residencia...	$ 10 00
Por cada recibo que otorgan de los manifiestos ó facturas respectivas.....	10 00
Por la certificación de cada pieza de facturas aduanales.....	2 00
Por la certificación de cada juego de facturas consulares:	
Si el valor de los efectos declarado no excede de $100.00.....	2 00
Si excede de $100.00, pero no de $1,000.00.....	4 00
Por cada $500.00 de exceso ó fracción de $500.00.....	1 00
Por un pasaporte que expiden (*).....	2 00

(*) Los ciudadanos mexicanos están exceptuados de pagar esta cuota.

Digitized by Google

Por un pasaporte que visen(*)..... 1 00
Por una protesta, certificado, declaración ó documento que autoricen con su firma y el sello consular á petición de persona interesada..... 2 00
Por patentes provisionales de navegación..... 12 00
" " de sanidad (**)..... 2 00
Por certificados á sociedades extranjeras, conforme al Artículo 24 del Código de Comercio (***)..... 5 00

El efectivo de los bienes muebles é inmuebles de que tomen posesión, y hagan liquidación final ó venta pública.

El 4 % de los bienes muebles ó inmuebles de que tomen posesión sin llevarlos á liquidación final.

En virtud de la Ordenanza General de Aduanas los Cónsules ó Agentes consulares deben recaudar los siguientes derechos:

I. Por la certificación de un manifiesto referente á un buque que conduzca mercancías para la República..... $ 10 00
II. Por la certificación del manifiesto de un buque despachado en lastre..... 4 00
III. Por un certificado que con cualquier objeto extiendan á los capitanes de buques ó remitentes de mercancías..... 2 00
IV. Si se solicitan los certificados á que se refiere la fracción anterior, por duplicado, triplicado, etc., por cada ejemplar excedente..... 1 00
Por la certificación de cada juego de manifestaciones prevenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ordenanza..... 2 00
Por la certificación de cada juego de permisos de importación que entre por sus aduanas fronterizas..... 0 25

NOTA.—El importe de las certificaciones anteriores se aprecia en moneda del país en que residen los cónsules y con arreglo á la tabla de equivalencia que consta en la propia Ordenanza de Aduanas.

328. Lista de Agentes Consulares Mexicanos en el Exterior.—

Alemania.

Berlín	Cónsul	Julius Samelson.
Bremen	Idem	F. L. Michaelis.
Dantzig	Idem	Heinrich Brandt.
Dresde	Idem	Fritz Stalling.
	Vicecónsul	Ferdinand Müller.
Dusseldorff	Cónsul	Julio Albert.
Frankfurt-an-Main	Idem	Carl Herzberg.
Hamburgo	Idem general	Othón M. Vélez.
	Canciller	Ernesto Rothe.
Hannover	Cónsul	Carl Sölling.
Karlsruhe	Idem	Max Diener.
Leipzig	Idem	
Maguncia	Idem	Friedrich Feldheim.
Mannheim	Idem	Carl Leoni.
Munich	Idem	R. Schultz.
Stuttgart	Idem	Rudolf Gross.

Argentina (República).

Buenos Aires	Cónsul general	Juan Guelfreire.

(*) Los ciudadanos mexicanos están exceptuados de pagar esta cuota.

(**) En el caso de que las autoridades competentes del puerto extranjero de donde salga un buque con destino á México, no le expidan patente de sanidad, el Consul mexicano que la otorga cobra los derechos que se debieren á dicha autoridad local.

(***) No están incluidas en esta cantidad los derechos que corresponden á la Cancillería cuando ésta legaliza el documento.

Bélgica.

Amberes	Cónsul	Rafael Peñaflores.
	Vicecónsul	Oscar Dhanis.
	Canciller	Ignacio Goitia.
Brujas	Cónsul	A. F. Guillemond de Cock.
Bruselas	Idem	Gustave Martini.
	Vicecónsul	Oscar Tahon.
Gante	Idem	Astére Vercruysse Bracq.
Charleroi	Cónsul	Camille Dessart.
Lieja	Vicecónsul	Gustave Ghilain.

Bolivia.

La Paz	Cónsul	Juan Guillermo Graue.

Brasil.

Río de Janeiro	Cónsul general	Felipe Simoens dos Santos.

Colombia.

Bogotá	Vicecónsul	Luis G. Rivas.
Colón	Idem	Antonio M. Rojas.
Panamá	Cónsul	Angel González de la Torre

Chile.

Valparaíso	Cónsul general	David Williamson.

Cuba (Isla de).

Habana	Cónsul general	Andrés Clemente Vázquez.
	Vicecónsul Canciller	Arturo Palomino.
	Canciller honorario	Manuel Carranza.
Santiago de Cuba	Vicecónsul	Pablo Bory de la Cruz.

Dinamarca y sus posesiones.

Copenhague	Cónsul	Marx Koppel.
Saint Thomas	Vicecónsul	Eduardo H. Morón.
	Canciller	Ignacio H. Morón.

Dominicana (República).

Santo Domingo	Cónsul general	F. Goussard.

Ecuador.

Guayaquil	Cónsul general	Ignacio Robles.
	Vicecónsul	Martín Reinberg.

España.

Alicante	Vicecónsul	Ramón Guillén.
Almería	Cónsul	Antonio Manzano.
Barcelona	Cónsul general (ausente)	Simón Sarlat.
	Vicecónsul Canciller	Marcos Daudén.
Bilbao	Cónsul	Valentín Barra.
Cádiz	Idem	Agtn. Sánchez y de Antuñano.
	Vicecónsul	Prudencio Gutiérrez.
Cartagena	Cónsul	Ramón Laimón y Moncada.
Córdoba	Idem	Eduardo Alvarez.
	Vicecónsul	A. Marín y Carrillo de Albornoz.
Coruña	Cónsul	R. Fernández Troncoso.
	Vicecónsul	José M. Rivera.
Ferrol	Idem	Demetrio Plá.
Gijón	Idem	Buenaventura Barbachano.

Digitized by Google

Granada	Cónsul	José S. y Gabarre Trebuesto.
	Vicecónsul	Manuel de la Chica.
Irún	Idem	Francisco Iglesias.
Jerez de la Frontera	Idem	Julián Gutiérrez.
Las Palmas (Gran Canaria)	Cónsul	José Martín Velasco.
Madrid	Encargado del Consulado	Francisco López de Anguita.
Mahón (Islas Baleares)	Vicecónsul	José E. Segui y Oliver.
Málaga	Cónsul	Manuel Gil González.
	Vicecónsul	Francisº Maldonado Carrión.
Palma (Islas Baleares)	Idem	Pedro A. Borrás.
Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias)	Cónsul	Antonio García Beltrán.
Santa María (Pto. de)	Idem	Luis de Castro Palomino.
San Sebastián	Idem	Gregorio de la Maza.
Santander	Idem	Manuel Sánchez y de Antuñano.
	Vicecónsul	Eduardo K. Ferrer.
Sevilla	Cónsul	Joaquín Hazañas y la Rúa.
Tarragona	Idem	Salvador Escofet Netto.
Valencia	Cónsul	Eduardo Salinas.
	Vicecónsul	Juan Polo y Bernabé.
	Canciller	Eduardo Salinas Romero.
Valladolid	Cónsul	Casto de la Mora.
Vigo	Vicecónsul	Eudoro Pardo Labarte.

Estados Unidos de América.

Baltimore	Cónsul	José V. Dosal.
Bisbee	Vicecónsul	Maximino Gavito.
Boston (Mass.)	Cónsul	Arturo P. Cushing.
	Vicecónsul	Frederick O. Houghton.
Brownsville (Texas)	Cónsul	Miguel Barragán.
Chicago	Idem	Felipe Berriorábal (hijo).
Corpus Christi	Idem	Joaquín Díaz Prieto.
Denver	Idem	Casimiro Barela.
Eagle Pass (Texas)	Idem	Francisco de P. Villasana.
	Canciller (ausente)	Antonio Otero.
	Idem interino	Alejandro Devars.
El Paso (Texas)	Cónsul	Francisco Mallén.
	Vicecónsul	Jacobo Blanco.
	Canciller	Manuel N. Velarde.
Filadelfia	Cónsul	Ernesto Subikurski
Galveston (Texas)	Idem	Enrique E. Llorente.
Kansas City	Idem	Rafael G. Acosta.
	Vicecónsul	Hiram S. Thompson.
Laredo (Texas)	Cónsul (ausente)	Salvador F. Maillefert.
	Canciller, encargado	Francisco Alegría.
Los Angeles (Cal.)	Cónsul	Guillermo Andrade.
Mobila	Vicecónsul	William A. Le-Baron.
Nogales (Arizona)	Cónsul	Manuel Mascareñas.
	Canciller	Guillermo Macalpín.
Norfolk (Va)	Vicecónsul	J. P. Crawford.
Nueva Orleans	Cónsul	Anselmo de la Portilla.
	Canciller	Miguel Barrera.
Nueva York	Cónsul general	Juan N. Navarro.
	Vicecónsul	Ramón V. Williams.
	Canciller	Antonio León Grajeda.

Digitized by Google

Panzacola (Florida)...	Cónsul	Abraham Díaz.
Pascagoula.....	Vicecónsul	Vicente Ros.
Pœnix (Arizona).....	Cónsul	León Vargas Navarro.
Port Arthur	Vicecónsul	E. T. Goddard.
Portland	Cónsul	Frank A. Spencer.
Río Grande City (Tex.).	Idem	Alberto Leal.
San Antonio (Tex).....	Idem	Plutarco Ornelas.
San Diego (California).	Idem (ausente).	Antonio V. Lomelí.
	Idem interino	Higinio Canudas.
San Francisco (California)	Idem general	Alejandro K. Coney.
	Canciller	Gustavo Levy.
Saint Louis (Mo).....	Cónsul	Rafael P. Serrano.
	Vicecónsul	Juan N. Zamorano.
Tucson (Arizona)	Cónsul	Agustín Piña.

Francia y sus posesiones.

Argel	Cónsul	G. Hiart.
Bayona	Idem	J. M. García de Isla.
Burdeos	Idem	Fernando Prado.
	Canciller.....	Francisco P. Peñaflores.
Havre	Cónsul	Dante Costa y Narváez.
	Canciller	Alberto Altamirano.
Lyon.....	Cónsul	Claude Marie Guillon.
Marsella	Idem ausente	Ramón Fernández (hijo).
	Encargado del consulado	E. Martínez Oramas.
Mentón.....	Vicecónsul	Charles Bossano.
Niza	Cónsul	Emile Usquin.
	Canciller	Joseph Vigon.
París.....	Cónsul general	José M. Vega Limón.
	Vicecónsul Canciller .	Francisco de P. Pasalagua
Saint-Nazaire.....	Cónsul	Platón Roa.
	Canciller	Eduardo Caraballo.
Tolosa	Cónsul	Luis Escande.

Gran Bretaña y sus posesiones.

Barrow-in-Furness	Vicecónsul	John Fisher.
Belfast.....	Cónsul	John Burke.
Belice	Idem (ausente).....	Angel Ortíz Monasterio.
	Idem interino	Antonio V. Lomelí.
	Vicecónsul (ausente) .	Miguel Rebolledo.
	Canciller	León Gómez.
Bridgetown (Barbadas)	Cónsul	Waldemar Hanschel.
Cardiff	Idem	Jorge Carigetti.
	Vicecónsul	Eugenio Lacroix.
Dover.....	Idem	Francis William Prescott.
Falmouth.....	Idem	John McClymont Carne.
Gibraltar.	Cónsul	Joaquim da Costa Freire.
Glasgow	Idem	Guillermo Templeton.
Great Grimsby.....	Idem	Peter H. Haagensen.
	Agente comercial público	John Frolick.
Hong-Kong	Vicecónsul	Augusto José do Rosario.
Inverness	Idem	Duncan Shaw.
Liverpool	Cónsul general (ausente)	Joaquín García Conde.
	Vicecónsul y Canciller	Alejandro L. Robertson.

Digitized by Google

Londres	Cónsul	Adolfo Bülle.
Montreal (Canadá)	Idem general	D. A. Ansell.
Newcastle-on-Tyne	Vicecónsul	G. Jenkins.
Newport (Mon)	Cónsul	William Esau Heard.
	Canciller	E. L. M. Heard.
Southampton	Cónsul	Jorge Carigetti.

Guatemala.

Ciudad Flores	Cónsul	Tranquilino Pulido.
Cobán	Idem	Braulio Lizama.
Guatemala	Encargado del Consulado	Luis Ricoy.
Huehuetenango	Vicecónsul	Reinaldo D. Galindo.
Quetzaltenango	Cónsul	José G. de la Cortina.
Retalhuleu	Vicecónsul	Teófilo Palacios.
San Marcos	Cónsul	Felipe Carrascosa.

Haití.

Port-au-Prince	Cónsul	Arturo Ricco.

Hawaii.

Honolulú	Cónsul	H. Renjes.

Italia.

Brnidisi	Cónsul	Giuseppe Gattino.
Genova	Idem general	Carlos Wesch.
Messina	Idem	Juan Solio.
Milán	Idem	Eduardo Banfi.
Nápoles	Idem	Giuseppe Tramontano
Palermo	Idem	José Llambi.
Roma	Idem	Enrique Angelini.
Turín	Idem	Fausto Sacerdote.
Venecia	Idem	Emilio Sicher.

Japón.

Yokohama	Cónsul	Fidel Rodríguez Parra.

Marruecos.

Tánger	Cónsul	A. A. Salama.

Mónaco.

Mónaco	Cónsul general	Emile Usquin.
	Canciller	Joseph Vigon.

Países Bajos.

Amsterdam	Cónsul	Wertheim Aymes.
Rotterdam	Idem	W. Carp.

Perú.

Arequipa	Vicecónsul (ausetne)	Mariano A. Belaunde.
	Encargado del Viceconsulado	Luis F. Llosa.
Callao	Vicecónsul	Jorge Helguero.
Lima	Cónsul general	Pedro A. Helguero.

Portugal y sus posesiones.

Lisboa	Cónsul general	Luis Bretón y Vedra.
	Vicecónsul	Cándido Figueiredo.
	Canciller	Federico Doarte Coello.

Digitized by Google

Oporto	Cónsul	Constantino Rodríguez Batalha.
San Miguel (Azores)	Vicecónsul	Joaquín Alvarez Cabral.

Rusia.

Moscow	Cónsul	Carlos Bauer.
San Petersburgo	Idem	Emil Heilborn.

Salvador (El).

Sonsonate y Acajutla	Cónsul	Tomás Ugarte.
Acajutla	Vicecónsul	Félix Chalaíx.

Suecia y Noruega.

Christianía	Cónsul	Abraham Hesselberg.
Gotenburg	Idem	
Grimstad	Idem	Bernt Einersen.
Stockholm	Idem general	Otto Heilborn.

Suiza.

Ginebra	Cónsul general	Hércules Saviotti.
	Vicecónsul	Eugenio Delphin.
Zurich	Cónsul	Antonio Kunzli.

Venezuela.

Caracas	Cónsul general	Leopoldo Rojas.
Carúpano	Vicecónsul	Jerónimo Cerisola.
La Guaira	Idem	Evaristo Díaz Rojas.
Maracaibo	Cónsul	Rubolf Kren.
Puerto Cabello	Idem	Silvio A. Braschi.

329. Expedición de cartas de naturalización.—El cambio de nacionalidad no produce efecto retroactivo.

El extranjero que se naturaliza, tan luego como reuna las condiciones exigidas para tener la calidad de mexicano, de haber cumplido 18 años, siendo casado, ó veintiuno si no lo es, y de observar un modo honesto de vivir, queda equiparado en todos sus derechos y obligaciones con los ciudadanos mexicanos. Sin embargo, no podrá desempeñar cargos ó empleos que como los de Presidente de la República, Magistrados de la Suprema Corte de Justicia y otros, requieren ser mexicano de nacimiento.

Para obtener carta de naturalización, se deberá manifestar por escrito al Ayuntamiento del lugar de residencia del extranjero que la desee, seis meses antes de presentar la solicitud respectiva; transcurrido dicho plazo, se presentará ante el Juez de Distrito, bajo cuya jurisdicción se encuentre y ante el cual habrá de probar que, según la ley de su país, goza de la plenitud de los derechos civiles; que ha residido en la República, por lo menos dos años, (*) observando buena conducta, y que tiene giro, industria, profesión ó rentas de que vivir. Anexará á la solicitud que eleve al Juez de Distrito, la copia certificada por el Ayuntamiento, á quien le manifestó su deseo de naturalizarse, y además una renuncia expresa de «*toda sumisión, obediencia y fidelidad á todo Gobierno extranjero y especialmente á aquel de quien el solicitante haya sido súbdito; á toda protección extraña á las leyes y autoridades de México y á todo derecho que los tratados ó la ley internacional concedan á los extranjeros.*» (**)

Por conducto del mismo Juez que practicó la información referida, elevará una solicitud á la Secretaría de Relaciones, pidiéndole el certificado de

(*) Para los extranjeros que sirvan en la marina nacional mercante, la ley fija sólo un año.

(**) Artículo 14 de la Ley sobre extranjería y naturalización, fecha 28 de Mayo de 1886.

Digitized by Google

naturalización. Ratificará la renuncia de que antes se habla, y protestará «*adhesión, obediencia y sumisión á las autoridades de la República.*» (*)

Otro género de naturalización hay, que no requiere el cumplimiento de los requisitos que dejamos mencionados. Nos referimos á las personas que nacen fuera de la República y que son hijos de ciudadano mexicano, á las que provienen de madre mexicana y padre desconocido; á los extranjeros que adquieran bienes raíces en la República, siempre que no manifiesten la resolución de conservar su nacionalidad; á los que tengan hijos nacidos en México, si no prefieren conservar la suya; á los que sirvan oficialmente al Gobierno mexicano ó que acepten de él título ó funciones públicas; á las mujeres que habiendo sido mexicanas y perdido su nacionalidad por contraer matrimonio con extranjeros, ya disuelto, pretendan recuperarla y, por último, las que aun casándose con un extranjero, no pierdan la suya conforme á las leyes del país á que pertenezca su esposo.

Los hijos de padre mexicano, nacidos en el extranjero, si desean ser mexicanos, les basta con declararlo así ante los Agentes diplomáticos ó consulares, si residen fuera del país, ó ante la Secretaría de Relaciones, si su residencia es en la República. En igual caso están considerados los nacidos fuera de México, que sean hijos de mexicana y de padre desconocido.

En cuanto á los extranjeros que adquieran bienes raíces, los que tengan hijos nacidos en México y los que sirvan oficialmente al Gobierno ó acepten algún título ó función pública, si los primeros y segumdos quieren naturalizarse, sólo tienen que ocurrir á la Secretaría de Relaciones en demanda de su certificado de naturalización, pues los terceros, los que acepten cargos públicos, tienen obligación de solicitar dicho certificado. En uno y otro caso, acompañarán á su solicitud un certificado de haber adquirido bienes raíces ó tenido hijos, y una renuncia de su extranjería, la cual harán con las formalidades debidas ante el Juez de Distrito respectivo, así como también una protesta de fidelidad y sumisión á las leyes y autoridades de la República.

Los certificados de naturalización, se expiden gratis.

No se conceden certificados de naturalización á súbditos ó ciudadanos de nación con quien la República esté en guerra, á los reputados ó declarados judicialmente, en cualquier país, piratas, traficantes de esclavos, incendiarios, monederos falsos, falsificadores de billetes de banco ó de otros papeles que hagan las veces de moneda, ni á los asesinos, plagiarios ó ladrones; siendo «*nula de pleno derecho la naturalización que fraudulentamente haya obtenido el extranjero en violación de la ley.* (**)

330. Estadística y registro del estado civil de los extranjeros.—Esta estadística sólo se refiere, como su nombre lo indica, á los nacimientos, matrimonios, defunciones, etc. de los extranjeros. Las autoridades políticas de cada lugar, son las encargadas de obtener dichos datos y remitirlos por el conducto debido á la Secretaría de Estado que nos ocupa, la que mensualmente los publica en el *Diario Oficial,* remitiéndolos á su vez á la Dirección General de Estadística, la cual hace figurar los datos á que nos referimos, en sus diversas publicaciones periódicas.

331. Adquisición de bienes raíces hecha por los extranjeros. — Ampliamente tratamos de este asunto más adelante, en el capítulo que dedicamos á los ramos que corresponden á la Secretaría de Fomento. Allí puede consultarse todo lo relativo, concretándonos por ahora á decir que la de Relaciones, sólo toma participio en materia de adquisición de bienes raíces hecha por extranjeros, con el carácter de información, participando á la Secretaría de Fomento las noticias que acerca de la conducta y personalidad de un extranjero han llegado á su conocimiento.

(*) Ley citada. Artículo 16.

(**) Artículo 22 de la Ley citada.

Digitized by Google

332. Expedición de pasaportes á nacionales y extranjeros.—Declarado por nuestra Constitución que todo hombre tiene derecho para entrar y salir de la República sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte ú otro documento semejante, se expiden, sin embargo, á todo el que los solicita para viajar por el exterior, en vista de que en muchos países extranjeros se exije, y en razón de evitarles dificultades que sin tal requisito, se les presentarían á cada paso.

Además de por la Secretaría de Relaciones, los pasaportes pueden ser expedidos por los Gobernadores de los Estados, Jefe Político de la Baja California, Comandantes militares de los puertos ó Capitanes, cuando se trate de salir de la República ó por los Agentes consulares cuando de las personas que se dirijan á nuestro país.

Los pasaportes expedidos aquí son gratuitos: pero los que otorgan en el extranjero nuestros funcionarios consulares, cuestan según queda manifiesto en la *Tarifa* de sus emolumentos, dos pesos por expedirlos ó uno por sólo visarlos. (*)

No pueden expedir los Agentes consulares mexicanos, pasaportes á extranjeros que los soliciten cuando éstos tengan, en el lugar de donde van á partir, representantes consulares de su país, ó si son nacionales, puedan acudir á sus propias autoridades.

Para expedir pasaportes á extranjeros naturalizados, tanto los Agentes consulares, como las autoridades mexicanas facultadas para ello, exigen la presentación del certificado de naturalización que les acredita la calidad de ciudadanos de la República, requisito sin el cual les serán negados.

Horas de despacho de la Secretaría de Relaciones: de 8 a. m. á 2 p. m.

(*) Repetimos que los ciudadanos mexicanos están exceptuados.

Google

(Fotografía Valleto y Cía.)

Sr. Gral. D. Manuel González Cosío,

Secretario de Gobernación.

Digitized by Google

Digitized by Google

CAPITULO IV.

SUMARIO:—333. Secretaría de Gobernación.—334. Negocios que le corresponden, secciones á cuyo cargo están y Oficinas de su dependencia.—335. Policía Rural.—336. Servicio de los Cuerpos rurales como auxiliares del Ejército.—337. Dirección de las fuerzas rurales.—338. Obligaciones que les están prevenidas referentes á los auxilios é informes que deben ministrar á quienes lo soliciten.—339. Salubridad Pública. El Consejo Superior de Salubridad. Su personal y funciones que éste desempeña.—340. Importantes prevenciones sanitarias.—341. Alimentos y bebidas.—342. Enfermedades infecciosas y contagiosas.—343. Los basureros. Reflexiones.—344. Servicio de desinfección. Su tarifa.—345. Beneficencia Pública. Admisión en sus establecimientos, gratuita y por pensión. Diversas clases de establecimientos con que contamos. Fondos que constituyen y sostienen la Beneficencia.—346 Beneficencia Privada. Novísima ley expedida sobre la materia. Consideraciones acerca de la bondad de esta ley.—347. Actos de beneficencia privada y constitución de la personalidad jurídica de las asociaciones y fundaciones.—348. Requisitos para constituirse las asociaciones y fundaciones.—349. Derechos y obligaciones que les corresponden y franquicias de que gozan.—350. Los patronos. Facultades del fundador ó socios para su nombramiento.—351. Atribuciones de la Junta de Beneficencia Privada.—352. Causas de extinción de las instituciones.—353. Inversión de capitales ocultos, de legados piadosos y otros.—354. Innulidad de las disposiciones testamentarias que se refieran á beneficencia.—355 Auxilio de las autoridades en los actos de beneficencia.—356. Gobierno del Distrito Federal.—357. Funciones del Gobernador del Distrito Federal.—358. El Secretario del Gobierno y el Oficial Mayor.—359. Las secciones de la oficina del Gobierno del Distrito.—360. Oficinas que dependen directamente del propio Gobierno del Distrito, y ramos de éste que administra el Ayuntamiento Constitucional de México.—361. Registro Civil del Distrito Federal. División del Juzgado del ramo que actúa en esta Capital.—362. Nacimientos.—362 bis. Matrimonios.—363. Defunciones.—364. Los Jurados.—365. Inspección General de Policía.—366. Atribuciones y obligaciones del Inspector General de Policía.—367. Demarcaciones de Policía, su número y atribuciones y obligaciones de los Comisarios.—368. Obligaciones de los médicos de Comisarías.—369. Ayuntamiento Constitucional de México. Sus funciones, organización y régimen á que está sujeto. Ramos en que se divide su servicio administrativo.—370. Dirección de Obras Públicas.—371. Obligaciones y facultades del Director de Obras Públicas.—372. Obligaciones del segundo Ingeniero.—373. Sección Técnica, labores que desempeña y obligaciones de los Ingenieros de zona.—374. Sección Administrativa, ramos que tiene á su cargo y obligaciones del Jefe.—375. Dirección General de Aguas, servicios que comprende este ramo y distribución de agua potable para la ciudad.—376. Régimen interior de la Dirección de Aguas, atribuciones y obligaciones del Director y del Sub-Director.—377. Sección Administrativa, obligaciones del Jefe.—378. Personal de la Dirección y diversas atribuciones que tiene.—379. Administración de Rentas Municipales. Su régimen interior.—380. Rentas é Impuestos municipales.—381. Tarifa general de Rentas é Impuestos municipales. Su explicación. Reglas que se siguen para la imposición de las cuotas de la Tarifa municipal.—382. Administración del Fiel Contraste, su objeto. Disposiciones legales referentes á las pesas y medidas.—383. Atribuciones y obligaciones del 1er. Administrador.—384. Obligaciones del 2º Administrador.—385. Obligaciones de los Inspectores.—386. Cárceles. Decreto del 13 de Diciembre de 1897 sobre la materia. Obligaciones del Regidor de Cárceles.—387. Alineamiento y prolongación de las calles de la Capital. Lo que en este ramo ha realizado el Ayuntamiento durante los últimos tres años.—388. Limpia de la Ciudad. Consideraciones acerca de este importantísimo servicio.

333. Secretaría de Gobernación.—Fué creada en Abril del año de 1837, designándose con el nombre de *Ministerio de lo Interior*, en el que estuvo refundido el ramo de Justicia hasta 1844, y en Diciembre de este año se suprimió. Restablecida el 14 de Junio de 1853, no ha vuelto á dejar de funcionar bajo los diversos gobiernos que de entonces acá se han sucedido, habiendo influido, por razón de tener á su cargo el sostenimiento de las relaciones con los gobiernos de los Estados, en la política interior de México.

334. Negocios que le corresponden y secciones á cuyo cargo están.—Cuatro Secciones auxilian las labores de esta Secretaría, y á cada una le está encomendado lo que se expresa á continuación:

Digitized by Google

A la Sección 1ª le corresponde: I. Dictar medidas en el orden administrativo, para la observancia de la Constitución.—II. Lo relativo á reformas constitucionales.—III. Elecciones generales.—IV. Relaciones con el Congreso de la Unión.—V. Vigilar por los derechos del hombre y del ciudadano.—VI. Sostener la libertad de cultos y policía de este ramo.—VII. Salubridad pública.—VIII. Amnistías.—IX. La publicación de *El Diario Oficial*.—X. Imprenta del Gobierno Federal.—XI. Loterías y rifas.—XII. Escuela de Ciegos.

Concierne á la Sección 2ª: I. División territorial y límites de los Estados de la República.—II. Relaciones con los mismos.—III. Guardia nacional del Distrito y Territorios.—IV. Gobierno del Distrito y Territorios federales en todo lo político y administrativo, como elecciones locales, policía urbana, Registro Civil, montes de piedad, casas de empeño, penitenciarías, cárceles, presidios, casas de corrección, teatros y diversiones públicas.—V. Festividades nacionales.

La Sección 3ª se entiende únicamente con cuanto se refiere á la Policía rural.

Conducto es la Sección 4ª para tramitar los asuntos relativos á establecimientos de Beneficencia pública y privada, como son hospitales, hospicios, asilos, casas de expósitos, etc., etc.

Por último, toca al Archivo de la Secretaría guardar y registrar los documentos de la misma, formando expedientes clasificados por ramos; coleccionar las leyes relativas y llevar los índices, catálogos, registros y todos los demás libros que reclama el orden que debe reinar en este género de cosas, para encontrar fácil y rápidamente cualquier documento.

Existen archivados expedientes desde el año de 1867.

Las escuelas, servicios, autoridades políticas y policía que dependen de esta Secretaría, son: la Escuela de Ciegos, la de Sordomudos, el Servicio Sanitario en el Distrito Federal, compuesto de un Cuerpo Superior, residente en la Capital, dos Inspecciones: una en el Territorio de la Baja California y la otra en el de Tepic, 18 Delegaciones en igual número de puertos de la República y una Agencia en la frontera, Gobierno del Distrito Federal, 2 Jefaturas políticas de la Baja California y una de Tepic y la Policía Rural.

Los ramos de que trataremos en este capítulo, por ser los que creemos de más útil conocimiento para nuestros lectores, son los siguientes: Policía rural, Salubridad pública, Beneficencia pública y privada, y Gobierno del Distrito. (*)

335. Policía Rural.—Aún no se borran de la memoria del pueblo mexicano los plagios, los descarrilamientos intencionales, los actos depredatorios que ocurrían diariamente en los caminos, y los múltiples asaltos que en diversas formas, y casi siempre con crueldad salvaje, fueron continuo amago para los pacíficos viajeros que recorrían la República. Lugares había en nuestro territorio, que eran verdaderas guaridas de *rocamboles* desalmados; mas por fortuna ya no lo son, debido á las enérgicas medidas dictadas por el Supremo Gobierno, medidas que llegaron hasta decretar, el año de 1886, para los salteadores de caminos, la suspensión de las garantías que otorga nuestra Constitución.

La misión principal de los Cuerpos rurales, es vigilar y rondar incesantemente los caminos, veredas, montes, encrucijadas y con especialidad las vías ferroviarias. Ayudan además á la policía urbana, y deben evitar la comisión de cualquier delito, perseguir á los criminales y entregarlos á las autoridades respectivas.

Una vez designado á un Cuerpo lugar determinado donde ejercer vigilancia, el Comandante distribuye á distancias convenientes, compañías compuestas de un cabo 1°, tres segundos y dos guardas, señalándole al cabo

(*) Las horas de despacho de esta Secretaría son: de 8 a. m. á 1 p. m.

Digitized by Google

1° el territorio que está á su cargo vigilar. Este distribuye su fuerza por pelotones, formados de cuatro fracciones de cinco guardas y un sargento, al mando de un cabo 2°, fijando á cada pelotón la porción de terreno que ha de cuidar, y los cabos 2os. dan órdenes á sus sargentos manifestándoles los caminos que han de recorrer.

Continuamente deben de inspeccionar los Comandantes de los Cuerpos rurales toda la zona que haya sido encomendada á su custodia, y lo mismo deben de hacer con las respectivas porciones de terreno los Cabos primeros y segundos.

336. Servicio de los Cuerpos rurales como auxiliares del Ejército.—Estos Cuerpos están considerados como tropas irregulares, y cuando auxilien al Ejército, sólo se les debe utilizar como exploradores y perseguidores de guerrillas, exigiéndoles únicamente que en las marchas guarden la formación que se les ordene y la posición que se les confíe en los hechos de armas.

Cuando sirven de Auxiliares á las tropas, están á disposición de las que hayan de operar.

337. Dirección de las fuerzas rurales.—Reside ésta en el Jefe de la Sección 3ª de la Secretaría de Gobernación, á quien se le denomina «Inspector General de Policía Rural» y el cual tiene á su cargo el registro del personal de los Cuerpos, la alta y baja de su fuerza, caballos, armamento y equipo, la situación y movimientos que deben ejecutar, la inspección y visita de los propios Cuerpos y la dirección de labores de la Sección y operaciones de aquellos.

338. Obligaciones que les están prevenidas, referentes á los auxilios é informes que deben ministrar á quienes lo soliciten.—En ningún caso pueden dejar de cumplir con sus deberes, no pudiendo alegar que no están en servicio.

Están obligados á auxiliar á los ciudadanos que soliciten su ayuda en defensa propia, de sus familias ó de sus intereses.

Deben ayudar á los transeuntes de los caminos que custodien, cuando á aquellos les ocurra algún accidente.

No pueden negarse á proporcionar las noticias que soliciten los pasajeros, acerca del camino que sigan, recursos que puedan encontrar ú otros relativos al buen éxito de su viaje.

Justa es la popularidad de que gozan nuestros Cuerpos Rurales, pues además de la originalidad de sus uniformes de carácter típico, están muy bien equipados, cuentan con buen armamento y caballada, son notables ginetes y manejan á la perfección la reata y el sable; son subordinados y valientes, y las inclemencias del tiempo y los rigores de nuestras zonas tropicales á que están acostumbrados, les han hecho resistentes y abnegados.

No pocas veces han figurado en hechos de armas, habiendo salido triunfantes, y el mejor elogio que puede hacerse de ellos es la admiración que causan á los extranjeros, quienes les aplauden y celebran con hurras entusiastas en los desfiles que se verifican en nuestra metrópoli el 5 de Mayo y el 16 de Septiembre.

339. Salubridad Pública.—Está á cargo del Consejo Superior de Salubridad, (*) compuesto de once vocales, de los que cinco son médicos civiles, uno es médico veterinario, otro farmacéutico, un abogado, un ingeniero, el Director del Hospital Militar de Instrucción y el Profesor de Higiene de la Escuela Nacional de Medicina.

A ocho Médicos Inspectores de Cuartel les está encomendada la vigilancia de la Ciudad, y á cuatro la de los distritos de Tacubaya, Guadalupe Hidalgo, Tlálpan y Xochimilco.

(*) En la cuarta parte de nuestra Guía, volvemos á referirnos, en otro sentido, á esta Corporación.

Digitized by Google

Cuatro químicos son los encargados de analizar las bebidas y comestibles, un Preparador tiene á su cargo el Laboratorio de Bacteriología, hay un Conservador de la Vacuna, dos médicos auxiliares de éste, cuatro Agentes para las ocho Inspecciones de la Ciudad y un Jefe del servicio de desinfección.

El servicio sanitario de los territorios, se desempeña por un médico Inspector en cada uno, siendo además el del territorio de la Baja California, Delegado en el Puerto de la Paz.

En algunos puertos del Golfo y del Pacífico, hay delegaciones, que dependen del Consejo Superior de Salubridad, y en la Frontera tres Inspectores Veterinarios ejercen el servicio sanitario.

Las labores del Consejo Superior de Salubridad se desempeñan por 23 Comisiones que son:

1ª De Administración y Reglamentación del Personal Sanitario.
2ª De Asuntos Federales.
3ª De Habitaciones y Escuelas; subdividida en dos: 1ª y 2ª de Habitaciones.
4ª De Alimentos y Bebidas.
5ª De Templos, Teatros y otros lugares de reunión.
6ª De Fábricas é Industrias.
7ª De Boticas y Droguerías.
8ª De Ejercicio de la Medicina.
9ª De Inhumaciones y Exhumaciones.
10ª De Epidemología.
11ª De Epizootias.
12ª De Ordeñas, Mataderos, Carnes de fuera de la Capital y demás asuntos de Policía Sanitaria con relación á animales.
13ª De Cárceles, Hospitales y Asilos.
14ª De Mercados.
15ª De Basureros.
16ª De Asuntos de Higiene Militar.
17ª De Vacuna.
18ª De Inspección Sanitaria.
19ª De Estadística.
20ª De Bacteriología.
21ª De Obras Públicas que afectan á la higiene.
22ª De Asuntos Jurídicos.
23ª De Publicaciones.

Tiene á su cargo la Comisión de Asuntos Federales, todos los que se relacionan con la sanidad marítima, como son las visitas que practican los delegados de los puertos, á los buques que arriban, lo relativo á las patentes de sanidad, las desinfecciones á que se sujetan los buques, lo concerniente al llamado régimen cuarentenario, etc.

La 1ª y la 2ª Comisión de Habitaciones, reciben los informes rendidos por los Inspectores de Cuartel, determinan las obras que deben ejecutar los propietarios de fincas para que llenen las debidas condiciones higiénicas, conocen y tramitan las quejas que los vecinos exponen de la insalubridad en que se halle alguna finca, y se entienden directamente con cuanto se refiera á la salubridad en las habitaciones.

Visitan las Comisiones de Fábricas é Industrias, las que van á ponerse al servicio público, é informan al Consejo si llenan ó no dichos establecimientos los requisitos prevenidos por el Código vigente de la materia.

De visitar, vigilar y corregir las Farmacias y Droguerías está encagada la Comisión de Boticas.

La de Inhumaciones y Exhumaciones, cuida de que en los Cementerios se cumplan las prevenciones legales, visita los existentes ó los que se inau-

Digitized by Google

guren é informa acerca de las exhumaciones prematuras o de aquellas en que hay acción judicial.

Recibe la Comisión de Epidemología los avisos que le dan de personas atacadas de enfermedades infecto-contagiosas, de las órdenes conducentes para la desinfección á que haya lugar, dicta medidas para impedir el contagio é informa y consulta lo conveniente acerca de esta materia, perniciosa en alto grado á la salubridad pública.

A la Comisión de Asuntos de Veterinaria corresponde la inspección de los rastros, establos, ordeñas y zahurdas, la vigilancia de los expendios de carnes y cuanto hace referencia á epizootías, á fin de evitar su aparición y desarrollo.

De los asuntos que por su índole especial tienen exacta conexión con la Jurisprudencia, se encarga la Comisión de Asuntos Jurídicos, y además asesora á las otras Comisiones cuando en ellas surge alguna duda sobre la estricta aplicación de las leyes.

Depende directamente la Inspección de Comestibles, de la Comisión de Alimentos y Bebidas. La Inspección se ejerce de dos maneras: por visitas generales que practican á los establecimientos de comestibles los Químicos encargados al efecto, ó por la recolección de sustancias alimenticias practicada por los Agentes de esta Inspección, quienes al presentarse en el establecimiento, separan dos porciones ó ejemplares, uno que después de lacrarlo y sellarlo dejan allí, y otro que presentan en el Laboratorio Químico del Consejo. La Comisión de que nos ocupamos vigila, ordena é informa lo que acerca de comestibles ocurre.

Y en suma, todas y cada una de las Comisiones vigilan, observan y estudian cuanto tienda á mejorar la salubridad de toda la ciudad, en su ramo especialmente.

340. Importantes prevenciones sanitarias.—Del Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, que está en vigor, tomamos los artículos que á continuación se expresan, y que en nuestro concepto son de útil conocimiento para el público:

«Artículo 52.—Cuando se construya ó se reconstruya totalmente una casa, se dará aviso al Consejo Superior de Salubridad, para que éste, con arreglo al plan adoptado por el propietario, haga las indicaciones relativas á la higiene de la habitación.»

«Artículo 53.—Ninguna casa nuevamente construida ó reconstruida podrá habitarse ó ponerse en alquiler sino hasta después que sea visitada por el Consejo Superior de Salubridad, y que éste declare que se han satisfecho los requisitos que expresan los artículos que siguen. Al efecto, la Dirección de Contribuciones no aceptará los avisos que le den de los propietarios para poner en arrendamiento una casa reconstruida ó totalmente nueva, si no los acompaña un certificado, expedido por el Consejo, en el que conste que en la construcción ó reconstrucción de la finca se ha dado cumplimiento á los preceptos de este Código y de los Reglamentos que á la higiene de las habitaciones se refieren. (*)»

«Artículo 54.—Antes de hacer una construcción, se saneará cuidadosamente el terreno sobre el que se va á edificar.»

«Artículo 55.—Los muros exteriores de las piezas que se destinen para habitación, así como los techos, tendrán el espesor y las disposiciones convenientes, según los materiales que elija el interesado, para evitar en el interior los cambios bruscos de temperatura.»

«Artículo 56.—El suelo de las piezas bajas estará más elevado que el de los patios respectivos y el de éstos, á su vez, más alto que el de la calle.»

(*) En la práctica, no se observa esta prevención, pues la Oficina de Contribuciones no exige el certificado de que se trata.

Digitized by Google

«Artículo 57.—El espacio comprendido entre el suelo y el piso de las habitaciones bajas estará ventilado hacia el exterior.»

«Artículo 58.—En la construcción de cualquiera casa se impedirá, hasta donde sea posible, la ascensión del agua del suelo á las paredes, empleando los medios más apropiados.»

«Artículo 59.—En las casas de vecindad, en los hoteles, mesones, casas de huéspedes y dormitorios públicos que se construyan ó reconstruyan, todos los cuartos tendrán cuando menos un cubo de 20 metros y una ventana que comunique con el aire exterior, y si esto no fuere posible, la ventanilla ó ventanillas que fueren necesarias para asegurar la fácil renovación del aire. El área total de la ventana ó ventanas de cada cuarto, que comunique con el aire exterior, será por lo menos de una décima parte de la planta de dicho cuarto.»

«Artículo 60.—Ninguna ventana de las que se mencionan en el artículo anterior tendrá menos de un metro cuadrado, á no ser que por otro medio aprobado por el Consejo Superior de Salubridad se dé suficiente luz y ventilación.»

«Artículo 61.—No podrá abrirse al servicio público ningún hotel, mesón, casa de huéspedes ó dormitorio público, sino con licencia expedida por el Gobierno del Distrito, previo informe del Consejo Superior de Salubridad.»

«Artículo 62.—En los hoteles, mesones, casas de huéspedes y dormitorios públicos no se permitirá el alojamiento de un número mayor de personas que el que permita la capacidad de los cuartos, de manera que cada individuo disponga, cuando menos, de 20 metros cúbicos.»

«Artículo 63.—Los caños ó conductos desaguadores de las casas deberán estar suficientemente ventilados y llenar las condiciones necesarias para facilitar el escurrimiento de los desechos, evitar las infiltraciones de las paredes y pisos é impedir el escape de los gases al interior de la habitación, para lo cual se sujetarán á las prescripciones del Reglamento respectivo.»

«Artículo 64.—En ningún caso se permitirá que las casas ó los talleres industriales viertan aguas sucias á los acueductos. Tampoco se permitirá que arrojen éstas á los arroyos ó canales por donde circule agua desinada para otros usos domésticos, á no ser que por procedimientos especiales de desinfección se purifiquen completamente dichas aguas sucias, á juicio del Consejo Superior de Salubridad.»

«Artículo 67.—En las casas situadas en las calles donde no haya atarjea y en las accesorias, se usará de algún otro modelo (1) de comunes aprobado por el Consejo Superior de Salubridad.» (2)

«Artículo 68.—Para establecer dentro de las piezas de habitación comunes que comuniquen con la atarjea de la calle ó con el caño principal de la casa, será necesario obtener permiso por escrito del Consejo Superior de Salubridad, en el que conste que satisfacen á los requisitos necesarios. Igual permiso deberá recabarse para la instalación de comunes públicos.»

«Artículo 69.—En los hoteles, casas de huéspedes y mesones habrá cuando menos un común para cada dieciseis cuartos.»

«Artículo 70.—Las casas de vecindad y los dormitorios públicos tendrán por lo menos un común para cada veinte habitantes.»

«Artículo 72.—Se cegarán los pozos comunes. (*)

«Artículo 73.—Mientras se arregla el sistema de tomas de agua, las fuentes destinadas á surtir de agua potable las casas, estarán siempre cubiertas y dispuestas de tal manera, que ni comuniquen humedad á las piezas destinadas para habitación, ni reciban las infiltraciones de los comunes y caños.»

---

(1) Se refiere á un modelo distinto del prevenido en el Reglamento sobre la materia.

(2) Hasta la fecha, no se cumple con esta prevención.

(*) Aún existen no pocos sin cegar.

Digitized by Google

«Artículo 74.—En toda pieza destinada exclusivamente á cocina se colocará una chimenea destinada á la fácil salida de los gases de la combustión.»

«Artículo 75.—Toda casa de vecindad tendrá un lugar conveniente para recibir las basuras, las que serán extraídas diariamente.»

«Artículo 76.—Ninguna casa de vecindad, hotel, mesón, casa de huéspedes ó dormitorio público, ni ninguna de sus partes podrá destinarse para almacenar sustancias combustibles, explosivos ú otras que sean peligrosas para la vida ó para la salud.

«Artículo 77.—Los patios de las casas estarán siempre enlosados ó cubiertos de asfalto ó de algún otro revestimiento impermeable.» (*)

«Artículo 78.—Las caballerizas estarán bien ventiladas, tendrán su piso impermeable y con inclinación suficiente para el fácil escurrimiento de las orinas hacia el caño.»

«Artículo 81.—El aseo de los patios, escaleras y otras dependencias de uso común en las casas de vecindad, se hará por cuenta del propietario, quedando obligados los inquilinos por su parte á contribuir al mismo aseo, en lo que toca á los pasillos que les correspondan.»

«Artículo 82.—Cuando el Consejo de Salubridad considere que una casa ó parte de ella es insalubre, lo indicará al propietario, dándole el plazo necesario para corregir los defectos que se le señalen. Terminado este plazo, si no se hubiere dado cumplimiento á lo prevenido por el Consejo, este Cuerpo mandará fijar en la fachada de la casa, un aviso con caracteres bien legibles, que indique que aquella casa ofrece peligro para los que habiten en toda ó parte de ella, expresando en este último caso la vivienda ó cuarto de que se trate. El hecho de fijar ese aviso es causa de responsabilidad para el propietario, en los términos de la fracción II, artículo 1,458 del Código Civil y motivo de que el inquilino exija la rescisión del contrato, según el artículo 3,014 del mismo Código.»

«Las disposiciones del presente artículo, como todas las de este Código, no son renunciables por los particulares.»

«Artículo 83.—Si á juicio del Consejo una casa ó parte de ella es un foco de epidemia ó amenaza de una manera grave la salud de los vecinos, la mandará desocupar en el plazo que crea conveniente y ordenará al propietario que proceda desde luego á practicar las obras que se consideren necesarias, señalando el tiempo en que deba verificarlo, concluido el cual, si no se han hecho las obras, las llevará á cabo la Dirección de Obras Públicas y el costo de ellas será satisfecho por el propietario.»

«La casa no podrá volver á habitarse hasta que se hayan remediado los defectos que tenía.»

341. Alimentos y Bebidas.—Si útil es el conocimiento de las prevenciones relativas á las habitaciones, no lo es menos el de las que se refieren á los comestibles, pues por ellas se sabrá cuáles son las adulteraciones que pena el Código, en qué consisten aquellas que son nocivas á la salud, qué requisitos se exigen para expenderlos y qué prohibiciones impiden su realización.

Conocidas del público estas disposiciones, podrá exigir por el conducto debido el acatamiento de ellas y cooperará con el Superior Consejo de Salubridad á que desaparezcan para siempre esos envenenadores que impunemente, y por ganancias á veces miserables, son causa de infinidad de enfermedades, cuyo origen aparentemente desconocido, proviene de los comestibles aduterados.

Las prevenciones á que aludimos son las siguientes:

«Artículo 86.—Los comestibles que se destinen á la venta, estarán puros, sanos y en perfecto estado de conservación.»

«Artículo 87.—Se considera adulterado un comestible cuando contiene alguna ó varias substancias extrañas á su composición natural ó conocida

(*) Hay muchas todavía cuyo piso es de tierra.

Digitized by Google

y aceptada, cuando se le ha substraido alguno ó varios de sus componentes en totalidad ó en parte, ó cuando no corresponde por su composición ó calidad al nombre con que se le vende.»

«Artículo 88.—Se considera como alterado un comestible, cuando según su naturaleza, se halle en principio de descomposición pútrida, ó esté agrio, picado, rancio, ó haya sufrido alguna otra modificación espontánea en uno ó varios de sus componentes, la cual modifique en gran parte su poder nutritivo, ó le haga nocivo para la salud.»

«Artículo 89.—Todo el que venda un comestible adulterado con substancias que ni positiva ni negativamente puedan alterar la salud, está en la obligación precisa de anunciarlo al público, de una manera clara y terminante, y debe acompañar á cada efecto una etiqueta ó impreso donde conste la naturaleza y composición real de dicho comestible.».

«Artículo 90.—Se prohibe estrictamente vender, cambiar ó regalar para comestible la carne de animales que hayan muerto ó se hayan sacrificado por estar enfermos de alguna afección contagiosa, infecciosa ó cualquiera otra que pueda perjudicar la salud.»

«Artículo 91.—Queda prohibido terminantemente emplear substancias venenosas ó nocivas para teñir, colorear, pintar, envolver, encajonar ó envasar los comestibles; ó para pintar, estañar ó vidriar vasijas ó trastos de cualquier género que sean, siempre que la pintura, estañado ó barniz pueda ser atacado por los comestibles.»

«Artículo 92.—Queba prohibido estrictamente adulterar, colorear ó modificar la naturaleza propia de los comestibles con substancias venenosas ó nocivas á la salud, ya sea que el efecto tónico ó nocivo sea inmediato ó tardío.»

«Artículo 93.—Queda prohibido que vendan leche las personas que no estén provistas de la patente respectiva, expedida por el Gobierno del Distrito.»

«Artículo 94.—En los expendios de leche se prohibe el uso de utensilios ó recipientes de cobre sin estañar, latón, zinc, metal con esmalte plúmbico ó loza mal barnizada. Los locales donde se expenda ó conserve la leche deberán estar limpios, aereados y separados de las piezas de dormir ó de aquella donde haya algún enfermo.

«Artículo 95.—Las vacas, cabras y otros animales de ordeña, deberán mantenerse en el campo ó en establos amplios y con las mejores condiciones higiénicas. En la alimentación de estos animales no entrarán, ni en mínima parte, substancias en putrefacción ó malsanas, de cualquiera naturaleza que sean, y el agua que se les dé á tomar sera potable.»

342. Enfermedades infecciosas y contagiosas.—Debemos mencionar asimismo algunas prevenciones cuya tendencia es evitar el terrible desarrollo de este género de enfermedades, y que muy á menudo no se atacan, tal vez por ignorancia, pues no es nada raro ver conducir en coches de alquiler á enfermos infectados, y podemos asegurar, porque hemos observado algunos casos, que ni siquiera se ocupan los cocheros de dar aviso al Consejo Superior de Salubridad, para que sea desinfectado su vehículo, sino que á poco de la conducción de un enfermo de afección infecto-contagiosa, reciben tranquilamente en aquella guarida, donde tántos y tántos microbios pululan, á una pareja incauta de enamorados, á un honrado y diligente burgués ó á cualquier otro individuo que no sabe que allí le espera muerte probable:

«Artículo 208.—Los directores de colegios, los de fábricas é industrias, los dueños ó encargados de hoteles, mesones ó cualquier otro establecimiento donde haya aglomeración de individuos, estarán obligados igualmente á dar parte al Consejo de cuálquier caso de esas enfermedades (*) que se presenten en dichos establecimientos.»

(*) Se refiere al cólera asiático, tifo, fiebre tifoidea, viruela, escarlatina, sarampión ó cualquiera otra enfermedad infecto-contagiosa.

Digitized by Google

«Artículo 209.—La misma obligación se extiende á los jefes de familia, si el enfermo no fuere asistido por persona que ejerza la medicina.»

«Artículo 211.—Los enfermos de cólera asiático, de tifo, fiebre tifoidea, viruela y de alguna afección diftérica, deberán ser aislados durante el tiempo que para cada una de estas enfermedades señala el Reglamento respectivo, y siempre que fuere posible, se procurará que lo sean también los de escarlatina y varioloides.»

«Artículo 214.—En ningún caso se permitirá la asistencia de los enfermos de las afecciones dichas, en los establecimientos en que haya aglomeración de individuos, tales como escuelas, hoteles, casas de huéspedes, mesones, talleres, cuarteles, cárceles.»

«Artículo 217.—Es obligatorio para los propietarios de las fincas donde se haya presentado algún caso de tifo ó fiebre tifoidea, proceder inmediatamente que la autoridad lo indique, á la limpia de los comunes, caños y albañales cuando estuvieren azolvados y á hacer todas aquellas obras que fueren necesarias para remover las condiciones de insalubridad que se le encuentren.»

«Artículo 218.—En ningún caso se permitirán honras fúnebres de cuerpo presente de personas que hayan sucumbido de alguna enfermedad contagiosa. Tratándose de cualquiera otra enfermedad, las honras sólo se permitirán con licencia del Gobierno del Distrito y llenándose las prevenciones higiénicas del caso.»

«Artículo 219.—Los enfermos de afecciones infecto-contagiosas no podrán ser conducidos en los coches de servicio público.»

«Artículo 220.—El coche público ó wagón que, no obstante esta prevención, haya servido para conducir á alguna persona atacada de cualquiera enfermedad infecto-contagiosa, no podrá continuar al servicio sino después que haya sido desinfectado convenientemente.»

«Artículo 221.—La vacuna es obligatoria. Todos los niños deberán ser vacunados en los cuatro primeros meses de su existencia.»

343 Los basureros.—Ninguna de las dos prevenciones del Código tántas veces citado que se ocupan de ellos, se cumplen, pues la una, que conforme al Artículo 255 dice: «*No se permitirá que se formen basureros ó muladares fuera de los sitios designados para ese objeto por el Gobierno del Distrito*» y la otra: «*No se permitirá que se depositen materias fecales, ni animales muertos, en los basureros*» (Artículo 256), son desobedecidas; la basura se arroja á donde les acomoda á los vecinos y en todos ó en casi todos los basureros se depositan materias fecales y animales muertos; por eso no les deberá extrañar á nuestros forasteros, ver convertidas aun las calles más céntricas en fárragos repugnantes.

Preciso es decir en disculpa del Consejo de Salubridad, que si se hace difícil el cumplimiento de sus importantes disposiciones, es por el espíritu de nuestro pueblo, esencialmente apático, sucio y renuente al progreso social; sin embargo y á pesar de todo, el Código Sanitario es una obra excelente, y aunque lenta y dificultosa es la labor de este H. Cuerpo, ya se perciben sus benéficos resultados.

344 Servicio de desinfección.—Adscrita al Consejo Superior de Salubridad está la Oficina de Desinfección, cuyo servicio se hace gratuitamente, cuando se trate de personas insolventes, cobrando á las personas que no estén en este caso, con arreglo á la adjunta Tarifa:

Ropa exterior de hombre, cada pieza	$ 0 02
Ropa exterior de mujer, corriente, cada pieza	0 05
Ropa exterior de mujer, de seda, terciopelo, etc., cada pieza	0 08
Ropa interior, exceptuando las piezas chicas, cada pieza	0 02
Piezas chicas como calcetines, medias, fundas de almohada, pañuelos, puños, gorros, polainas, toallas, servilletas, manteles chicos,	

Digitized by Google

etc., la docena..... 0 05
Pabellones de cama, sarapes, sobrecamas corrientes, almohadas y tapetes, la pieza..... 0 05
Doseles y cortinas de seda y sobrecamas finas..... 0 10
Sábanas y manteles grandes, pieza..... 0 02
Alfombra, metro cuadrado..... 0 02
Colchones, cada uno..... 0 25
Otros objetos no mencionados..... 0 03
Piezas de habitación, comprendiendo los muebles indispensables para la asistencia del enfermo..... 0 50
Ajuares de bejuco, la pieza..... 0 01
Ajuares corrientes, pieza..... 0 03
Ajuares de seda, espejos, cuadros, pinturas finas, estatuas y objetos de fantasía, pianos, libros, cada pieza, de $ 0.01 á..... 0 25

previo arreglo en la oficina; siendo de advertir que cualquiera que sea la naturaleza y calidad de los objetos que estén en la pieza donde se ha asistido á una persona atacada de enfermedad infecciosa, han de ser sometidos á las prácticas de la desinfección.

Aun cuando la desinfección de los objetos delicados ha de hacerse siempre con el mayor cuidado, la oficina no es responsable del deterioro que accidentalmente puedan sufrir.

Las ropas y otros objetos ya desinfectados que no quieran recibirlos las personas á quienes pertenecieron, se destinarán á los establecimientos de beneficencia.

Horas de despacho del Consejo Superior: de 8 a. m. á 2 p. m.

345. Beneficencia Pública.—Instituidos los establecimientos de beneficencia pública, con el fin de aliviar á los menesterosos, de desgracias reales ó de satisfacerles necesidades naturales é imprescindibles para la existencia, sólo se admite en ellos gratuitamente á personas qne se hallan en la indigencia. A las que no lo sean se les cobra una pensión moderada. (*)

Los establecimientos de beneficencia pública, se dividen en tres clases: Hospitales, Hospicios y Casas de educación y corrección, de cada uno de los cuales hablamos en la Cuarta Parte de la obra; pero no estará de más dar aquí noticia de los fondos que constituyen y sostienen á la Beneficencia pública, y que son:

I. Las fincas, capitales, rentas, réditos, muebles y cualesquiera otros bienes ó derechos que hoy pertenecen á los establecimientos de Beneficencia pública ó en lo de adelante le pertenecieren.

II. Los legados ó donativos que para la Beneficencia en general ó para determinado establecimiento de los que estén sujetos á la dirección del Gobierno, hagan las autoridades, corporaciónes ó particulares.

III. El auxilio del Tesoro federal que designe la ley de presupuestos.

V. La parte de los impuestos consignados ó que se consignen por la ley, á objetos de Beneficencia.

VI. Las multas que se impongan por la autoridad, siempre que estén destinadas á objetos de Beneficencia.

VII. Los demás bienes que actualmente tiene ó en lo de adelante tuviere, con arreglo á las leyes, y que no estén comprendidos en las fracciones anteriores.

346. Beneficencia privada.—Precedida de una brillante exposición de motivos, apareció en 7 de Noviembre de 1899, la novísima Ley de Beneficencia Privada.

(*) Esta pensión se cobra únicamente en los Hospitales de Hombres y Mujeres dementes, habiendo de dos clases, la 1ª que es de $30 y la 2ª de $20. También en la Escuela Industrial de Huérfanos hay pensión de $4 á $8.

Digitized by Google

Faltas de personalidad jurídica las instituciones creadas por personas ó corporaciones particulares, estaban expuestas al abuso de innobles patronos que sin respetar ni la voluntad de los benefactores, ni menos aún las necesidades é infortunios de los seres desgraciados para cuyo alivio se establecieron, despojaban á éstos del amparo que en esos asilos tenían y malversaban sus fondos, escudados en la propia falta de personalidad de tan benéficas instituciones. Esta falta provenía principalmente de que nuestra legislación se había olvidado de investirlas de carácter legal.

Con el fin de que desaparezcan las dificultades que impiden el desarrollo de las instituciones benefactoras, y á efecto de que germine en la mente de los testadores filántropos la idea de que los bienes que dejen destinados á amparar á los menesterosos y desvalidos, serán respetados por quienes los administren y protegidos por la ley, se requiere como tan acertadamente lo indica la exposición de motivos á que nos hemos referido, que las instituciones de beneficencia privada, tengan personalidad jurídica; que una legislación supletoria de la voluntad de los benefactores establezca «la vigilancia de la autoridad en la ejecución de los beneficios y en la administración de las fundaciones;» que haya «garantía respecto de la aplicación de los bienes al objeto á que se hubieren destinado,» y «capacidad legal para que dichas instituciones puedan adquirir y administrar bienes raíces.» (*)

Señálase en dicha exposición cuáles deben ser las bases en que debe de descansar la Ley de beneficencia privada para evitar la usurpación de los patronos, á los bienes legados por personas benefactoras, y las hacen consistir en estos tres principios: «libertad de acción de los administradores y ejecutores en la administración de los bienes; vigilancia de ella por parte del Gobierno y prohibición de que éste administre los bienes destinados á un objeto de beneficencia privada.»

¿Y qué mejores bases pueden exigirse que las que sirvieron de apoyo para proyecto de la ley que nos ocupa?

Inspiradas en una verdadera equidad y emanadas de un criterio sano y recto, promueven en los legadores la confianza de que los bienes que dejen para un fin de beneficencia, serán administrados con honradez y el Gobierno los vigilará, ponen coto á los abusos de los patronos, y dan la seguridad de que no administrando las instituciones de este género el Gobierno, no estarán sujetas á que en momentos de guerra ó de difícil situación de las Arcas del Tesoro, se acuda á ellos, como un medio auxiliar de sus necesidades apremiantes.

El benefactor que destina una cuantiosa suma para los laudables fines de socorrer á la clase indigente y piensa en instituciones que llenen su objeto, se preocupa porque tengan una duración perpetua, pues su idea principal y por cierto grandiosa, es la de socorrer á los seres infortunados, la de aliviar dolores y angustias y necesidades, durante muchos años, durante siglos enteros, y sus sentimientos filantrópicos abarcan no á un grupo de menesterosos, sino á toda una generación.

¡Cuántos hombres piadosos habrán desistido de legar parte ó toda su fortuna á caritativos fines, ante el justo temor de que manos innobles se apropien sus bienes, ganados tal vez con enormes esfuerzos y trabajos!

Mas ese temor puede en buena hora desaparecer, porque ya hay una ley sabia y honrada que les responde y garantiza de la custodia de sus fondos.

Como en la Ley de beneficencia, expedida en 25 de Noviembre de 1899, vienen á concentrarse todas las apreciaciones y proposiciones del proyecto en cuestión, no hablaremos más acerca de éste, por lo que pasamos á ocuparnos directamente en aquella.

(*) En cuanto á este tercer punto, la Ley prohibe á las sociedades y fundaciones de beneficencia, la adquisición de bienes raíces, salvo aquellos destinados directamente para morada de los asilados ó para el objeto de la institución.

Digitized by Google

347. Actos de beneficencia privada y constitución de la personalidad jurídica de las asociaciones y fundaciones.—Segun define la ley en su Art. 1°, se entienden por actos de beneficencia privada, todos los que se ejecuten con fondos particulares destinados á un fin de caridad ó de instrucción. Estos actos pueden ser transitorios ó permanentes; los primeros quedan sujetos á la vigilancia de la Junta de beneficencia privada, salvo que el benefactor que los instituya exprese su inconformidad; en cuanto á los otros, revisten la forma de fundación ó asociación.

Son fundaciones, cuando una ó más personas destinan á perpetuidad algunos bienes para beneficencia, y se llaman asociaciones las que se constituyen entre tres ó más personas, con el mismo fin de beneficencia.

La propia Ley señala como establecimientos de beneficencia privada los hospitales, orfanatorios, manicomios, casas de expósitos, montepíos, cajas de ahorros, agencias de trabajos para obreros, colegios, institutos, bibliotecas, y en general todo asilo ú obra que tenga por objeto socorrer á las clases menesterosas y todo plantel para instrucción ó para educación moral ó para la enseñanza de conocimientos útiles.

Las asociaciones y fundaciones de beneficencia han sido investidas de personalidad jurídica, y por lo mismo están amparadas por la ley, á excepción de aquellas que no cumplan con los requisitos prevenidos por la vigente Ley de beneficencia privada.

La capacidad legal de las fundaciones y asociaciones está circunscrita á los términos marcados por el objeto de su institución, por la citada ley de beneficencia y por las demás leyes relativas á personas morales.

Son representantes de una fundación, el fundador y el patrono ó patronos nombrados por él ó por la Junta respectiva, y lo son de las asociaciones, el patrono nombrado por los socios ó el designado de acuerdo con las prevenciones de la Ley de la materia.

Tanto unas como otras, pueden adquirir y aceptar donaciones y legados, pero en el caso de que consistan en bienes raíces, habrán de enajenarse dentro de un plazo de tres años, contados desde la fecha en que entren en posesión de ellos. Si la donación ó legado fuesen onerosos, sólo podrán aceptarse con la autorización de la junta de beneficencia. Igual autorización se requiere para repudiarlos.

348. Requisitos para constituirse las asociaciones y fundaciones.—Ante todo se levantará una acta (*) en la cual se harán constar los nombres y apellidos y domicilio de los socios, la denominación y objeto de la sociedad, el capital, valores, muebles ó intereses que se destinen á la institución, pormenorizando la naturaleza y condiciones especiales de ellos, la forma en que ha de efectuarse la administración, el nombramiento de la persona ó personas á cuyo cargo ha de estar, y la manera de sustituirlas; el nombre de quien haya de representar á la sociedad ó corporación, la manera de sustituirlo, y por último todos los datos que se estimen conducentes al esclarecimiento de su voluntad y ejecución de ella. Esta acta se extenderá por duplicado, debiendo ser suscritos los dos ejemplares por todos los fundadores, ante un Notario Público, y remitirse uno de ellos á la Junta de beneficencia, acompañándole una solicitud pidiendo que sea hecha la declaración de que la sociedad en cuestión, está arreglada á derecho. Una vez obtenida esta declaración, se protocolizará é inscribirá en el Registro Público, unida al otro ejemplar del acta.

Las sociedades que se establezcan en virtud de disposiciones tastamentarias, deberán insertar en el acta á que se ha hecho referencia, las cláusulas del testamento que traten de su fundación, y los autos respectivos del juicio de sucesión.

En cuanto á la constitución de las fundaciones, se observará lo preceptuado para las sociedades, en lo que sea conducente.

(*) Exceptuada del impuesto del timbre.

Digitized by Google

Si la fundación se hiciere por disposición testamentaria, los herederos, albaceas generales, albacea especial ó patrono designado por el testador, serán los que deban ocurrir á la Junta de beneficencia, dentro del mes siguiente al en que dichas personas tengan conocimiento de tal disposición, presentando la solicitud y acta á que nos acabamos de referir.

Aprobada la fundación y hecha la declaración de que está arreglada á derecho, se procederá á protocolizar el acuerdo de la Junta, el testamento y las bases acordadas con el donante ó con el representante del testador, haciéndose la inscripción en el Registro Público.

En caso de que los herederos, albaceas ó patronos designados por el testador no ocurran á la Junta en el plazo de un mes, para solicitar la declaración de ley, los jueces, funcionarios y empleados que oficialmente tengan conocimiento de la disposición testamentaria, deberán dar el aviso correspondiente; y pasados dos meses sin que lo hayan dado, cualquier persona podrá denunciar la existencia de dicha disposición.

349. Derechos y obligaciones que les corresponden y franquicias de que gozan.—Tanto el fundador como los socios de cualquiera fundación ó asociación del género que nos ocupa, pueden imponer todas las condiciones que estimen convenientes, salvo aquellas que ataquen á la moral ó al derecho público.

Unas y otras tienen derecho á ser representadas por la persona á quien se designe en el acto de instalación, ó por la que deba sustituirles, y á ejercer como persona moral, con entidad jurídica, todos los derechos civiles relativos á los intereses de su institución.

Aparte de la obligación de solicitar de la Junta de Beneficencia la declaración de que la institución de que se trate está conforme á derecho, les corresponden las de justificar, ante la autoridad respectiva, el cumplimiento del objeto de la institución y la pureza en el manejo de los fondos; rendir los informes que la autoridad competente les pida; sujetarse á la inspección y vigilancia que la propia Junta por sí ó por sus delegados habrá de ejercer en estos establecimientos, y aceptar las medidas que dictaren las autoridades por motivos de higiene, de orden público ó de moral.

Las franquicias de que gozan las instituciones de beneficencia, siempre que se hayan constituido con arreglo á la Ley, son las de estar exceptuados del impuesto del timbre, de todo impuesto directo federal, del de licencias y donaciones y de las contribuciones predial y de patente.

350. Los patronos.—El nombramiento de patrono—dice el Artículo 32 de la Ley—se considera como un mandato, y por lo mismo no confiere derechos posesivos.

El patrono de una asociación de beneficencia, es en primer término el nombrado por los socios y el que nombre la Junta en uso de sus facultades, y es de una fundación el fundador, el nombrado directamente por él ó el que nombre la expresada Junta en los casos que son de su competencia.

Facultad tienen los fundadores ó socios para nombrar como patronos á personas determinadas ó á los herederos de éstas, á funcionarios públicos, á los sustitutos oficiales que la ley permita tengan esa representación, á los Ayuntamientos y á cualquiera otra corporación legalmente constituida.

Sujeta está la personalidad de los ejecutores de obras de beneficencia á las prescripciones de la legislación común en sus relaciones jurídicas con terceras personas, pero el ejecutor que no deseare comprobar su carácter de representante, puede hacer efectivas dichas obras, quedando personalmente obligado con quienes contrate.

351. Atribuciones de la Junta de Beneficencia Privada.—Esta Junta es nombrada por el Ejecutivo, y tiene facultades para promover la fundación y fomento de los establecimientos benéficos y la organización de las Juntas de caridad ó protección que estime convenientes, para resolver las consultas que

sobre el particular le sean dirigidas; para vigilar el orden y administración y manejo de fondos de cada establecimiento; para nombrar patronos en el caso de faltas temporales ó absolutas; para aprobar los Estatutos que le presenten los establecimientos; y para hacer cumplir la voluntad de los benefactores.

Debe esta Junta rendir los informes que le pidiere el Gobierno, consignar ante la autoridad á los administradores infieles y exigirles la responsabilidad civil que les corresponda; promover ante los Tribunales el pronto despacho de los asuntos de beneficencia de que les corresponda conocer, y promover asimismo, ante la Secretaría de Gobernación, la supresión de los establecimientos que ya no llenen su objeto ó que no cuenten con los recursos necesarios para su sostenimiento.

352. Causas de extinción de las instituciones.—Extínguese un establecimiento de beneficencia, bien porque no lleguen sus fondos á bastar para las necesidades de su existencia, ó bien porque en el transcurso del tiempo sea inútil ó incompatible con las formas que por evoluciones sociales vayan adquiriendo las clases menesterosas para las cuales se hubiere instituido. En ambos casos, los bienes del establecimiento que se halle en esas condiciones, se destinarán á la erección de otro que le fuere análogo por sus bases y fines; y si no se pudiera hacer la substitución, pasan los bienes á la beneficencia pública.

Es causa asimismo de la extinción de una sociedad, que el número de sus miembros no llegue á tres, ocurriendo en este caso lo que en los dos anteriores, esto es, que sus bienes ó pasan á la beneficencia pública ó se destinan á la creación de un establecimiento semejante al que perteneció á la extinguida sociedad.

A propósito de los bienes que, en los casos enunciados, deben ingresar á los fondos de la beneficencia pública, se nos ocurre una objeción: ¿No sería más natural y lógico, que supuesto que se trata de bienes de beneficencia privada, pasaran á los establecimientos de ésta y no á la pública, que por depender del Gobierno es muy distinto el papel que le corresponde desempeñar y muy distinto el género de ella? pues según frases de la exposición que precede á la Ley que nos ocupa, «la caridad pública, sólo debe intervenir en aquellos infortunios que son inevitables y que ninguna previsión humana puede impedir, siempre que los esfuerzos individuales sean impotentes para evitar la desgracia; en tanto que la beneficencia privada acude solícita allí donde hay un huérfano que amparar, un anciano que proteger, un enfermo que curar.»

Otra razón podemos aducir en apoyo de nuestra objeción, sin inquirir causas ni comentar hechos, y sólo presentando la verdad: es que los establecimientos de beneficencia privada están mejor atendidos que los de la pública; pero bueno es advertir que el testador tiene facultad, conforme al Art. 51, de dejar dispuesto que los bienes destinados á la institución que con ellos fundare, queden en caso de extinción de ella, á favor de la beneficencia privada.

353. Inversión de capitales ocultos, de legados piadosos y otros.—Respecto á los capitales ocultos de beneficencia que se perciban ó descubran en lo futuro, se dedicarán á subvencionar establecimientos de beneficencia privada, y en cuanto á los legados piadosos que conforme á las leyes de nacionalización sean denunciables, se invertirán en los expresados establecimientos. Igual inversión tendrán los legados hechos en favor de los pobres, en general, sin designación de personas, de población ó de otra alguna expresa.

354. Innulidad de las disposiciones testamentarias que se refieran á beneficencia.—En ningún caso puede declararse nula una disposicion testamentaria que encierre un fin de caridad ó de instrucción, pues los defectos de forma

Digitized by Google

ó infracciones á la ley civil ó de procedimientos que tuviere, se subsanarán por el Juez que conozca de la sucesión testamentaria.

355. **Auxilio de las autoridades en los actos de beneficencia.**—Todas las autoridades competentes de quienes se solicite auxilio en actos de beneficencia, están obligadas por la Ley á impartirlo de la manera más eficaz, siempre que á ello no se opongan otras leyes.

La Ley de Beneficencia excluye de los derechos que otorga á los benefactores, y de las ganancias de que gozan, á las asociaciones religiosas, las cuales no pueden ejercer en actos de beneficencia más derechos que los de recibir limosnas ó donativos, siempre que no consistan en bienes raíces, reconocimientos sobre ellos, ni obligaciones ó promesas de cumplimiento futuro, sea á título de institución testamentaria, donación, legado ó cualquiera otra clase de obligación de aquella especie.» (*)

566. **Gobierno del Distrito Federal.**—Está á cargo de un funcionario cuyas facultades, amplísimas por cierto, traen su origen del Siglo XVIII, habiendo sufrido de entonces acá pocas modificaciones.

Las funciones de quien desempeña tan alto empleo civil, son las que constan en seguida.

357. **Funciones del Gobernador del Distrito.**—Las ejerce de acuerdo con lo prevenido en la Ley reglamentaria de 1837 y en los Códigos Civil y Penal y de Procedimientos Civiles y Penales, y le corresponde cuidar de la conservación del orden público en la Municipalidad de México; disponer de la fuerza armada que las leyes le concedan con ese objeto y, á falta de ella ó no siendo suficiente, pedir la necesaria al Comandante militar; publicar y hacer cumplir las leyes y decretos del Congreso, y circularlos oportunamente á las poblaciones de su departamento. Además cumplir y hacer cumplir los decretos y órdenes del Gobierno general; nombrar á los prefectos, aprobar el nombramiento de los Subprefectos, confirmar el de los Jueces de paz y remover á cualquiera de estos funcionarios; nombrar á los empleados del Gobierno del Distrito; suspender á los Ayuntamientos, en los casos prevenidos por la ley; resolver gubernativamente y sin ulterior recurso, las dudas que ocurran sobre elecciones de Ayuntamientos y admitir ó no las renuncias de sus individuos. También vigilar la hacienda municipal; cuidar de la salubridad; velar sobre el reclutamiento de presos y evitar que en su cumplimiento se cometan vejaciones ó desórdenes; multar y arrestar á los habitantes que desobedezcan, falten al respeto ó turben la tranquilidad pública, oyéndolos en el caso de que lo pidan, sumaria y verbalmente; formar las listas de los jurados del fuero común, y nombrarlos; oir las quejas contra los funcionarios del Gobierno del Distrito é imponerles gubernativamente multa hasta de $50; destinar á los vagos y ociosos, por el tiempo necesario á su corrección, á los establecimientos consagrados á ese objeto. Cuando lo exija la tranquilidad pública, podrá expedir orden por escrito para catear casas y para arrestar á cualquiera persona; mandar, sin ese requisito, que se asegure al delincuente infraganti, poniéndole en ambos casos, á los tres días, á disposición del Juez competente. Puede asimismo el Gobernador conceder licencia á los ayuntamientos ó autoridads encargadas de la administración é inversión de los fondos municipales para los gastos extraordinarios que se dirijan á objetos de necesidad ó utilidad común. En casos de necesidad ó por motivos de conveniencia pública, puede conceder licencia á las propias autoridades para enajenar algunos de los bienes de propios ó arbitrios, y cualquiera contrato efectuado sin ese requisito, es nulo. Puede presidir las sesiones de los Ayuntamientos, pero sin voto; y por último, es el conducto ordinario de comunicación entre los Supremos Poderes y las autoridades municipales.

(*) Fracción III del Artículo 15 de la Sección segunda de la ley de 14 de Diciembre de 1874.

Digitized by Google

358. El Secretario del Gobierno del Distrito y el Oficial Mayor.—El primero es el Jefe Superior y el segundo es su inmediato, estando ambos encargados aunque con distinto carácter y distintas atribuciones, de la dirección, vigilancia y orden económico de la Oficina.

359. Las Secciones de la Oficina del Gobierno del Distrito.—Para el desempeña de sus labores, cuenta esta oficina con seis secciones.

La 1ª tiene á su cargo la tramitación relativa á Alumbrado, (*) Bomberos, Calles, (*) Ferrocarriles, (**) Hospitales, Hospicios, Limpia, (*) Mercados, (*) Obras Públicas, (*) Ornato Público, (*) Préstamos de Banco, Paseos, (*) Rastro, (*) Salubridad, Sanidad y Telégrafos. (***)

Corresponden á la 2ª los ramos de Alojamientos, Beneficencia, Carros, (*) Coches, (*) Elecciones, Empleados de Gobierno y Municipales, Exposiciones, Festividades, (*) Fondos Municipales del Distrito, Foráneos y Generales, Gobierno, Gendarmería de á pié, Gendarmería montada, Inspección General de Policía, Inspecciones Subalternas, Incendios, Prefecturas y Policía Civil.

Despacha la 3ª los asuntos de Bizcochos y Galletas, (*) Corrales, (*) Carnicerías, (*) Casas de Huéspedes, (*) Cafés, (*) Depósitos, (*) Diversiones Públicas, Dormitorios, Establos, (*) Empeños, (*) Expendios de Licores, Vinos y conservas, (*) Juegos permitidos, (*) Mesones, (*) Neverías, (*) Pulquerías, Pastelerías y Reposterías, (*) Posadas, Tamalerías, Tocinerías (*) y Licencias para portar armas.

La Sección 4ª conoce de lo que se refiere á Ayuntamientos, Aguas, (*) Bienes mostrencos, Catastro, (****) Cultos, Desamortización, Desagüe, (*) Diversos, Fiel Contraste, (*) Instrucción Pública, (*****) Jurados, Límites, Organización del Distrito Federal, Parcialidades, Ruinas, Terrenos y Tesoros.

Tramita la 5ª los asuntos que se refieren á Administración de Justicia Civil y Militar, Aprehensiones, Condenas, Cárceles, Cordilleras, Comparecencias, Calificación, Corrigendos, Extranjeros perniciosos, Exhortos, Infracciones, Inspectores de Cuartel, Mendigos, Policía Preventiva, Pliegos cerrados, Partes diarios, Reos en el Hospital y reemplazos.

La última de las seis, es de Archivo y Estadística.

360 Oficinas que dependen directamente del propio Gobierno del Distrito, y ramos de éste que administra el Ayuntamiento Constitucional de México.—Son las primeras, la Sección del Estado Civil, encargada de conocer, en todo el Distrito, de lo que se refiere al estado civil de las personas; las Oficialías del Estado Civil, adscritas á las ocho Demarcaciones de Policía; la Sección Médica de Comisarías; los Juzgados Civiles y Oficinas del Registro Civil existentes en las cabeceras de distrito y municipalidades foráneas; el Departamento de teléfonos; la Escuela Correccional; la Inspección General de Policía; la Inspección General de Policía; las Prefecturas Políticas de Tacubaya, Coyoacán, Atzcapotzalco, Guadalupe Hidalgo, Xochimilco y Tlálpam; y por último, la Compañía de Bomberos.

En cuanto á los segundos, por efecto de la relación que existe entre el gobierno que nos ocupa y la institución municipal (que data de la época de la conquista y que ha resistido á la adopción del sistema federativo); relación que determinan las prescripciones de la ley de 12 de Mayo de 1840, á la que nos referiremos más adelante; en cuanto á esos ramos del Gobierno del Distrito, están al cuidado del Ayuntamiento y son los que se verá al tratar

(*) Estos ramos los administra el Ayuntamiento.
(**) Sólo para dictar medidas de policía.
(***) Para ejercer vigilancia en los postes, alumbrados y buzones.
(****) La Secretaría de Hacienda por medio de la Dirección del Catastro es la única encargada de su formación.
(*****) Ya no tiene ingerencia alguna, pues á la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública corresponde todo lo relativo á este ramo

Digitized by Google

de esa H. Corporación, parte integrante del repetido gobierno por la conexión que con él tiene, y que por lo mismo hacemos figurar en este capítulo.

Ahora vamos á dar algunas referencias acerca de aquellos ramos, directamente dependientes del Gobierno del Distrito, que creemos de más utilidad para nuestros lectores, y que son el Registro Civil, los Jurados y la Policía urbana.

Horas de despacho del Gobierno del Distrito: de 8 a. m. á 2 p. m.

361. Registro Civil del Distrito Federal.—El Juzgado del ramo que actúa en esta Capital, se divide en tres Departamentos, que son el de nacimientos, matrimonios y tutelas, el de defunciones y el de archivo y supervivencias.

En cuanto á los trámites que se siguen, reglas que se observan y tarifas que rigen en dichos Departamentos, son los que en seguida especificamos.

362 Nacimientos.—Las declaraciones de nacimiento deben hacerse dentro de los quince días siguientes al parto, bajo pena de cinco á cincuenta pesos, y de seis años de prisión para los padres omisos. El niño debe ser presentado al Juez del Registro Civil, y el nacimiento debe ser declarado por el padre, en defecto de éste por la madre ó parientes cercanos, ó por el médico ó partera que hayan asistido al parto, ó bien por aquella persona en cuya casa ocurrió dicho nacimiento. Al acto de la presentación concurrirán dos testigos. Cuando la madre no quiera manifestar su nombre, se asienta en el acta que el niño es de padres desconocidos.

El recién nacido no se presentará al Juez cuando haya peligro ó cuando los padres quieran que se verifique la presentación en su propia casa, y en uno ú otro caso allí se extiende el acta correspondiente.

Si la madre del niño que se presenta fuere casada, sólo el marido puede declararse padre; si no lo fuere, la declaración de paternidad no podrá ser recibida sino del mismo padre, y si éste fuere casado, su declaración no es admisible.

Los derechos que se pagan por estos actos, registrados á domicilio, son los siguientes:

Por acta de nacimiento, $2.00 á.....	$ 20 00
Por acta de reconocimiento por adopción ó arrogación, teniendo bienes el interesado, $1.00 á.....	5 00
Por certificado de nacimiento.....	1 50

362 Matrimonios.—El matrimonio civil no puede celebrarse más que por un solo hombre con una sola mujer. Antes de los catorce años de edad el hombre y antes de los doce la mujer, no pueden contraerlo; pero si el desarrollo físico se anticipa á estas edades, el Gobernador del Distrito está facultado para permitirlo.

En el caso de que los contrayentes no tengan aún veintiún años de edad, necesitan para celebrar su matrimonio la licencia de sus padres, tutores ó curadores. A falta de padres, (entiéndense por tales aun los abuelos paternos), otorgan la licencia los tutores, curadores, hermanos mayores, ó el Juez de 1ª Instancia en su caso; pero cuando los interesados son mayores de veintiún años, pueden casarse sin licencia alguna.

Los impedimentos para la celebración del matrimonio civil, son éstos:

1° El error, cuando recae esencialmente sobre la persona.

2° El parentesco de consanguinidad legítimo ó natural, sin limitación de grado en línea recta ascendente ó descendente. En línea colateral igual, el impedimento se extiende sólo á los tíos y sobrinas ó viceversa, siempre que estén en el tercer grado, haciéndose la clasificación conforme á la computación civil.

3° El atentar contra la vida de alguno de los casados, para casarse con el que quede libre.

Digitized by Google

4° La violencia ó la fuerza, con tal que sea tan grave y notoria, que baste para quitar la libertad del consentimiento.

5° Los esponsales legítimos que consten en escritura pública y no se disuelvan por el mutuo discenso de quienes los contrajeron.

6° La locura constante é incurable.

7° El matrimonio celebrado antes legítimamente con persona distinta de aquella con quien se pretende contraerlo.

Para celebrar un matrimonio, se ocurre á la Oficina del Registro Civil, presentándose al Juez del Departamento respectivo los contrayentes, con dos testigos cada uno, para que los segundos declaren la aptitud de los primeros para el acto en cuestión.

Durante veinte días se publica el acta levantada al efecto, y el Juez señala el día para la celebración, que debe ser con asistencia de tres testigos, quienes firman en unión de los desposados y del Juez la constancia respectiva. Los contrayentes tienen hasta seis meses después de hecha la primera declaración en el Registro Civil, que se llama presentación, para verificar el matrimonio.

Los derechos que se causan son los siguientes:

Por acta de presentación, á domicilio.....	$ 6 00 á	$ 25 00
Por acta de matrimonio, ídem, ídem.....	10 00 á	50 00
Por dispensa de publicaciones, cuota fija.....		60 00
Por certificado de matrimonio.....		1 50

El C. Gobernador del Distrito es quien tiene autorización para conceder la dispensa de publicaciones.

363. Defunciones.—Cuando ocurre un fallecimiento, debe producirse ante el Juez del Departamento respectivo del Registro Civil, la declaración del hecho, y á este fin comparecen ante el referido funcionario una persona que declara y dos testigos, procurándose que éstos sean los más próximos parientes ó vecinos del difunto.

En caso de que la persona de que se trate haya fallecido fuera de su domicilio, uno de los dos testigos debe ser aquel en cuya casa ocurra la defunción ó en su defecto los vecinos más inmediatos.

Levantada el acta respectiva, se entrega, en la oficina que nos ocupa, una boleta con la que deben pasar los interesados á la Sección del Estado Civil, sita en el Palacio Municipal, en donde se da otra boleta para el lugar donde se desee verificar la inhumación del cadáver.

Todos los derechos que deben pagarse conforme á las tarifas que hemos insertado, los impone el Jefe de la Sección del Estado Civil.

Horas de despacho: de 8 a. m. á 2 p. m.

364. Los Jurados.—El Gobernador del Distrito es el encargado de formar cada año una lista de 1,500 individuos cuando menos, en quienes concurran los requisitos que para ser jurado previene la ley.

Para ser jurado se requiere ser mayor de 21 años, ser mexicano ó extranjero con tres años de residencia en la República, estar en el goce pleno de los derechos civiles, entender suficientemente el idioma español y saber escribir; tener un modo honesto de vivir, una profesión de las reconocidas por la ley, ó tener pensión, renta, sueldo ó utilidad cuando menos de $100 mensuales, ó si se vive en familia á expensas de otro, que éste la tenga cuando menos $3,000 anuales; residir dentro del territorio jurisdiccional de la Ciudad de México, no haber sido condenado en juicio, ó á sufrir la pena de arresto mayor ó la de prisión por delito que no sea político, ni estar procesado, y no ser ciego, sordo ó mudo.

El cargo de jurado es incompatible con las funciones de Presidente de la República, Secretario de Estado, Senador, Diputado, Gobernador del Distrito, Magistrado, Juez, Empleado del Poder Judicial ó de la Policía Judicial ó

Digitized by Google

Administrativa Militar en servicio activo, ó miembro del Cuerpo Diplomático ó Consular.

Las personas que por cualquiera circunstancia se consideren impedidas para desempeñar este cargo, deben presentar dentro de los primeros 15 días de Diciembre de cada año, las mociones sobre excusas que crean concurren en ellas, y las solicitudes respectivas sobre inclusión en dichas listas. A las manifestaciones debe acompañarse los justificantes conducentes, pudiendo tenerse como tales, además de los que admiten las leyes, las declaraciones hechas por tres vecinos de honradez conocida, cuyas firmas deben ser rectificadas ante el Comisario de Policía. (*)

El Gobernador del Distrito, en unión del Procurador de Justicia y del Presidente del Ayuntamiento, resuelven sin recurso alguno (**) sobre todas las solicitudes y reclamaciones que se hubieren presentado, y una vez que han sido segregadas de las listas las personas cuya exclusión se hubiere acordado, se publica una lista definitiva en el *Diario Oficial*, fijándose, en los lugares más visibles, el día 31 de Diciembre.

La lista definitiva se divide en cinco secciones de 300 jurados, destinando cuatro para los cuatro trimestres del año, y la restante, constituida cuando menos por 300 jurados, viene á servir de reserva.

Las personas cuyos nombres estén contenidos en dichas listas, son llamadas á desempeñar el cargo durante el año siguiente, en el orden indicado en las propias listas, comunicándoles el Gobernador su nombramiento, acompañado de los artículos del Código de Procedimientos Penales que deben conocer, para que se les facilite el cumplimiento de sus deberes. Los jurados contenidos en las listas trimestrales están obligados á acudir, para ejercer sus funciones, cuando al efecto sean citados; dar aviso al Juez 1° de lo Criminal, en el caso que cambien de domicilio, y participar al propio Juez, en los casos en que se ausenten por más de ocho días, el tiempo de su ausencia y la fecha de su regreso.

Los jurados activos están exentos durante el año de su encargo, de todo cargo concejil, del servicio militar y de toda contribución profesional ó impuesto personal.

365. Inspección General de Policía.—Se divide en cinco secciones. A la primera corresponde el registro de empleados, agentes y arrestados; á la segunda, el registro de objetos recogidos por la policía y el de niños perdidos ó expósitos; á la tercera, la instrucción de los agentes de policía, y lo relativo á las solicitudes de los que pretendan serlo; á la cuarta, recibir los partes de los inspectores, cabos y agentes, y llevar un registro de las personas sospechosas, casas de mala nota y casos extraordinarios, como incendios, derrumbes, epidemias, motines y todo lo que trastorne el orden público ó ponga en peligro la salubridad de la población.

363 Atribuciones y obligaciones del Inspector General de Policía.—Tiene bajo su mando á toda lo fuerza de policía. Debe rendir diariamente, ante el Gobernador del Distrito, un parte de todas las novedades ocurridas en el ramo, y mensualmente otro informe de todas las noticias estadísticas que juzgue necesarias para mejorar el servicio de policía. Está á su cuidado conservar la paz pública, evitar los crímenes, descubrir y arrestar á los criminales, refrenar los tumultos, proteger los derechos y propiedades de las personas, cuidar de la seguridad pública, conservar el orden en todo género de actos públicos; reprimir los desórdenes de las casas públicas; vigilar las de mala fama; impedir que pidan por las calles los vagos y mendigos; dar auxilio en los incendios; asistir, aconsejar y proteger á los extranjeros y viajeros; dar fuerza á toda ley represiva que afecte á su ramo ó cuya ejecu-

(*) Tanto las manifestaciones como los certificados, están exentos de estampilla.
(**) Salvo las excusas supervinientes en el curso del tiempo en que deban de funcionar los jurados que aparezcan en las listas definitivas.

Digitized by Google

ción se le confíe; recoger los objetos que se extravíen en la vía pública y entregarlos á sus respectivos dueños ó darles la aplicación que se previene en el Reglamento respectivo; recoger los niños perdidos y mandarlos al asilo, y cumplir con las órdenes que le comuniquen el Gobernador del Distrito y las Secretarías de Gobernación y Guerra. (*)

367. Demarcaciones de Policía, su número y atribuciones y obligaciones de las Comisarías.—Ocho son las demarcaciones que en los ocho cuarteles en que se divide la Ciudad, están encargadas del ramo de policía, y los Comisarios de ellas están obligados á formar una noticia exacta de las personas que ejerzan profesión en su respectiva demarcación, y un padrón general de los habitantes de la misma. Deben imponerse de las necesidades públicas que ocurran allí é indicar al Inspector General las providencias que crean prudentes para aliviarlas; dar aviso á la Secretaría del Ayuntamiento, así como á la Inspección General de Policía, de los deterioros que sufran las calles, plazas, jardines, fuentes y cañerías; de los edificios que amenacen ruina ó de aquellos que se presten para el abrigo de malhechores; vigilar y hacer vigilar especialmente las pulquerías, fondas, figones, vinaterías, casas públicas y cantinas; suspender, en los casos de notoria infracción ó desorden, las músicas, los repiques y todo acto que altere el orden público; organizar del modo más adecuado las rondas nocturnas; intervenir conciliadora y preventivamente las riñas; consignar directamente al Juzgado de lo criminal en turno, á los presuntos, autores, cómplices, o encubridores de los delitos; consigar á disposición del Gobernador del Distrito á los infractores de policía, y á la Inspección General á los enfermos, desvalidos, niños perdidos ó expósitos, animales abandonados ú objetos extraviados; mantener en rigurosa incomunicación á los culpables de delitos graves; remitir diariamente á la Inspección General de Policía, una relación de las novedades ocurridas diariamente el día y noche anteriores, y una noticia de los pasajeros habidos en los hoteles ó en otras casas de alojamiento; hacerla remisión de reos á la cárcel con los agentes aprehensores; presentarse inmediatamente en el lugar donde ocurra un incendio, prestando los auxilios necesarios; auxiliar á los ejecutores de las Oficinas recaudadoras y á los de las providencias judiciales y conservar, en suma, la tranquilidad, buen orden é higiene en el todo perímetro que abarque su respectiva Demarcación.

En cada Demarcación deben llevarse seis libros denominados: *Registro de Comisaría*, en el cual anotarán nombre, habitación y demás generales de los reos, causa de aprehensión, fecha de ella, autoridad que la impuso, nombre y número del agente aprehensor, autoridad á quien fué consignado el detenido y resultado del juicio; *Registro de ebrios*, en el que se debe hacer constar el nombre, habitación y demás generales del ebrio, el nombre y número del aprehensor y lugar en que fué aprehendido; *Registro de establecimientos públicos*, en el que debe darse razón de ellos, el número de las licencias y patentes respectivos, fecha de apertura y clausura, clase y situación y nombre de sus propietarios; *Registro de certificados y licencias eventuales*, en el que se hace figurar la copia de los certificados é informes que como autoridad local debe expedir el Comisario conforme á las leyes, reglamentos, bandos y acuerdos de autoridades competentes y se anotan las licencias que deben ser presentadas cuando se establezca alguna diversión pública ó haya música ó repiques; *Registro de malhechores y sucesos notables*, en el que se llevará razón de las casas é individuos sospechosos, ó cuya vigilancia haya sido ordenada por las autoridades judiciales ó políticas; así como los incendios, derrumbes, epidemias, tumultos ó acontecimientos notables, expresando las providencias dictadas en cada caso; y finalmente otro libro que es la copia de partes, y en el cual se asientan textualmente por numeración progresiva, todos los que rinden los agentes de policía.

(*) Horas de despacho: de 9 a. m. á 1 p. m. y de 3 á 6 p. m.

Digitized by Google

Además de las atribuciones y obligaciones consignadas ya, tienen los inspectores ó comisarios, como agentes de la policía judicial, las siguientes: cuando reciban noticia de que se va á cometer, se está cometiendo ó se ha cometido un acto de la naturaleza de los que la ley considera como delitos, levantarán una acta verbal que debe contener la indicación precisa del año, mes, día y hora en que el inspector tuvo conocimiento del acto cometido, nombre y carácter de la persona ó agente que dió noticia de él, la hora y lugar en que se cometió, los nombres y domicilios de las personas que aparezcan como ofendidas, y el de los responsables y testigos; un extracto de lo que éstos expongan en todo lo que haga relación al hecho de que se trata, una descripción lo más exacta del lugar, casa ó persona en que se cometió y un inventario de los instrumentos ó cosas que puedan tener relación con el hecho en que el delito consista; los nombres y domicilios, si se supieren; y si no las señas necesarias para identificar á las personas que hayan presenciado el hecho, las circunstancias de si se han resistido á declarar sobre él, cerrando el acta con las rectificaciones de su contenido por las personas que intervinieren en la diligencia, las cuales firmarán al margen, con la fe que de lo actual debe dar el Comisario, autorizada con su firma y la de los testigos de asistencia.

Los Comisarios cuidarán de hacer constar en la propia acta, las resistencias que hayan opuesto los responsables al ser aprehendidos y los excesos de fuerza que hayan cometido los aprehensores; determinarán con la mayor exactitud, el estado de sobreexcitación, agitación y embriaguez, etc. en que se encuentren los aprehendidos, expresando el grado, si fué parcial ó total, y la opinión que los facultativos hayan emitido en el caso. Cuando deba procederse por querella ó se haga una revelación, agregarán el documento en que aquella conste, si se hace por escrito, ó encabezarán con su contenido el acta si se hiciere verbalmente, sin proceder á la aprehensión de los presuntos responsables; sino hasta tanto que reciban del Ministerio Público ó de la Autoridad Judicial competente, la orden respectiva, salvo el caso de que comparecidos el inculpado con el querellante, aquel confiese.

De dicha averiguación verbal deben tomar razón en los libros respectivos de la Comisaría y en el del depósito y citas; ordenarán que sean reconocidas y curadas las personas heridas si las hubiere, recabando los certificados del médico de su comisaría, y remitirán al representante del Ministerio Público en turno, por conducto del alcaide de la cárcel, el acta verbal ó de consignación, uno de los certificados si lo hubiere y cuantos instrumentos ú objetos sean recogidos en el lugar del suceso ó tengan relación con el delito que se trata de averiguar. La remisión de lo actuado debe hacerse á la mayor brevedad, y á lo sumo dentro de las 24 horas siguientes á aquella en que se tomó conocimiento del hecho.

Comparezcan ó no los interesados y testigos, antes de remitir al representante del Ministerio Público el acta verbal respectiva, el comisario debe hacer la citación correspondiente á los denunciantes ó acusadores, testigos y aprehensores, y las citas deben ser numeradas progresivamente y contener: el número de la Comisaría que las expida, la designación del local en que desempeña el Representante del Ministerio Público en turno, la hora en que el citado debe presentarse ante dicho funcionario, y el apercibimiento de $3.00 de multa ó tres días de arresto si no concurriere.

La traslación de los presuntos reos y la conducción de los instrumentos ú objetos del delito, debe hacerse por los mismos agentes aprehensores.

368. Obligaciones de los Médicos de Comisaría.—En el ejercicio de su encargo están sujetos á las órdenes inmediatas del Comisario de la Demarcación á que estén adscritos, y además de las obligaciones que les exponen los Reglamentos de policía, tienen principalmente las de reconocer y curar á todas las personas heridas que les sean designadas por el Comisario; asistir a las diligencias de fe de cuerpo muerto, toma de primera sangre, y demás en que

Digitized by Google

deban intervenir por razón de su oficio; recoger y entregar al Comisario todos los objetos y substancias encontradas en el lugar del suceso y que puedan servir para el esclarecimiento del hecho; describir exactamente las lesiones y la alteración que fué necesario causar en ellas para la curación, vigilar que los heridos sean atendidos con todo cuidado durante su permanencia en la Comisaría, y que sean conducidos á la mayor brevedad, con las mayores comodidades y con las precauciones necesarias, á la Cárcel de Ciudad ó á los hospitales establecidos para el objeto; expedir los certificados correspondientes, y redactar la parte de las actas de descripción é inventario que se relacionen con las cuestiones ó puntos médico-legales del caso. A este efecto, deben tener presente que los primeros datos que se relacionan con el suceso y los primeros signos, tan fugaces, son los que deben servir de base á un procedimiento ulterior, y vienen á ser el eje de todos los trabajos periciales que dan la medida de la responsabilidad criminal. Deben asimismo, al expedir los certificados correspondientes, en los que se expresa detalladamente el caso de las lesiones, emitir su dictamen sobre la clasificación probable de éstas, sobre todo si por alguna circunstancia especial después de la primera curación, se puede hacer difícil la apreciación de los datos necesarios para el esclarecimiento de la verdad.

369. Ayuntamiento Constitucional de México.—Como lo hemos enunciado ya, el Ayuntamiento tiene íntima conexión con el Gobierno del Distrito y este es el motivo por que hacemos figurar á la H. Corporación en este capítulo.

Determina las funciones del Ayuntamiento y su organización, la ley expedida en 12 de Mayo de 1840, en la cual queda dispuesto que el Ayuntamiento, con sujeción al Gobernador, tenga á su cargo la policía de salubridad, de comodidad y ornato, de orden y seguridad; la vigilancia de cárceles, hospitales, casas de beneficencia pública (*) y escuelas de primera enseñanza; la construcción de puentes, calzadas y caminos; (**) la limpieza de calles, mercados y plazas públicas; la desecación de los pantanos, la dirección de cementerios, la vigilancia en las bebidas, alimentos, drogas y medicinas; la distribución de aguas, construcción de fuentes públicas, alineamiento de calles, empedrado de las mismas, alumbrado de la ciudad, paseos públicos, festividades, diversiones, conservación de montes y arboledas, protección de los adelantos de la agricultura, industria y comercio; vigilancia de pesos y medidas, y en general del cumplimiento y observancia de las leyes, reglamentos y bandos de buen gobierno y policía.

Está á su cuidado asimismo la recaudación é inversión de los fondos de Propios y Arbitrios.

El Ayuntamiento de la Municipalidad de México lo constituyen veinte regidores y dos síndicos; cargo que es concejil y se obtiene por elección. Una vez verificada ésta, toman posesión de él el día 1° de Enero y funcionan durante un año, salvo aquellos que fueren reelectos; el Regidor designado como Presidente del Ayuntamiento forma una lista de la distribución de comisiones que han de desempeñar los CC. Regidores, y sometida á votación quedan fijadas las comisiones respectivas y nombrados los Regidores á cuyo cargo estarán los ocho cuarteles de la Ciudad.

El Ayuntamiento celebra cabildos ordinarios todos los martes y viernes á las 6.30 p. m. en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Octubre, Noviembre y Diciembre y á las 7 p. m. en los de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

(*) Ya no tiene ingerencia en estos ramos, pues el de beneficencia depende únicamente de la Secretaría de Gobernación (con excepción del Dormitorio público sostenido á expensas del Ayuntamiento) y el de las escuelas todas, á la Secretaría de Justicia é Instrucción Pública.

(**) La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, está encargada de este género de construcciones.

Digitized by Google

En los cabildos que celebra los martes y los viernes, debe tratar de los negocios que ocurran, dando cuenta las comisiones respectivas, por escrito, del estado de su ramo.

Por acuerdo del Gobernador ó del Ayuntamiento, ó á solicitud de los Síndicos, pueden celebrarse cabildos extraordinarios.

Los cabildos ya sean ordinarios ó extraordinarios, son públicos; pero cuando á juicio del Presidente del Ayuntamiento ó por acuerdo de la Corporación se requiera tratar asuntos reservados, serán secretos.

Las materias que exigen trámite son señaladas por el que preside, y en cuanto á los asuntos que en votación son declarados de obvia resolución, se resuelven en el mismo cabildo á que fueron presentados. Los asuntos que no se hallan en este caso pasan á la respectiva comisión á fin de que dictamine.

La nulidad de los acuerdos del Ayuntamiento sólo se causa por quebrantamiento ú omisión á algún artículo de ordenanza, y dicha nulidad es declarada por el Gobernador.

Prohibido le está al Ayuntamiento celebrar sus sesiones en otra parte que no sea la sala capitular, prestar cantidad de dinero, muebles ó cosa alguna de los Propios, hacer donaciones de bien alguno perteneciente á los Propios, suspender los cabildos, establecer gastos ordinarios, crear destinos y conceder jubilaciones sin autorización del Gobierno.

Los ramos en que se divide el servicio administrativo que corresponde al Ayuntamiento, son los diecinueve siguientes: Hacienda, Obras Públicas, Limpia, Rastro, Aguas, Cárceles, Mercados, Paseos, Festividades, Coches, Carros, Fiel Contraste, Alumbrado, Relojes, Beneficencia, Panteón Municipal, Higiene, Diversiones Públicas y Policía.

En este lugar sólo trataremos de Obras públicas, de Aguas, de la Administración de Rentas, del Fiel Contraste, del alineamiento y prolongación de calles, de cárceles y de la limpia de la ciudad, pues en la Cuarta Parte de esta Guía habremos de ocuparnos de los otros asuntos de que conoce la Corporación Municipal, con excepción del ramo de coches, al que nos referimos ya en la Primera Parte.

370. Dirección de Obras Públicas.—Esta oficina está á cargo de un Ingeniero Civil, y se divide en Dirección General, dos secciones, (una técnica y otra administrativa), un almacén y un servicio de trasportes.

En cuanto á los asuntos que tiene á su cargo, son: construcción y conservación de los pavimentos y de las vías públicas de la Ciudad; construcción, limpia y conservación de las atarjeas y albañales de la misma, canales de desagüe, zanjas desaguadoras, acequias, etc.; construcción y conservación de las fincas municipales; nomenclatura y numeracion de la Ciudad; formación de proyectos para ensanche y regularización de las vías públicas; formación de planos, avalúos é informes periciales que necesiten el Ayuntamiento ó el Gobierno del Distrito; estudios técnicos y disposición de maniobras en casos de incendio.

371. Obligaciones y facultades del Director de Obras Públicas.—Este funcionario debe iniciar todas las mejoras susceptibles de introducirse, tanto en la ciudad como en los procedimientos y materiales de construcción; cuidar de que las obras que se ejecuten sean conforme á las especificaciones aprobadas, de que el servicio de materiales y trasportes se haga con oportunidad y de que los materiales llenen las condiciones de las especificaciones; cuidar también de que las obras se organicen de manera que causen las menores molestias al público; dictaminar sobre los asuntos de ingeniería que se presenten al Ayuntamiento; dar cuenta, al Regidor respectivo, de todos los acuerdos de cabildo que se le comuniquen para que disponga la forma y términos en que hayan de ejecutarse, y asimismo de todos los informes y dictámenes que le sean pedidos por el Gobierno del Distrito, el Cabildo, las

Comisiones del Ayuntamiento ó cualquiera otra autoridad; informarse de las necesidades de las obras y de los medios de proveerlas; acordar con el Jefe de la Sección administrativa y con los ingenieros que dependen de la Dirección de Obras Públicas, lo que estime conveniente; practicar en unión del segundo Ingeniero y del Jefe de la zona respectiva, los reconocimientos de edificios públicos ó destinados á espectáculos; aprobar las liquidaciones de contratos de obras, los proyectos y especificerciones que presenten los ingenieros que están á sus órdenes y los pedidos de materiales que hagan los propios ingenieros; y desempeñar, en suma, cualquiera comisión que le encomiende el Ayuntamiento ó el Regidor del ramo.

En cuanto á sus facultades, además de las que en lo económico tiene para nombrar, destituir, amonestar ó imponer multas á los empleados que dependen de él, tiene las de designar los cuarteles en que deberá trabajar cada ingeniero, de cambiarlos de zona, de darles comisiones especiales á los ingenieros que están bajo sus órdenes, y de conceder licencias para la ejecución de obras particulares.

372. Obligaciones del segundo Ingeniero.—Sustituir al Director en sus faltas temporales y accidentales, teniendo en esos casos las mismas obligaciones y atribuciones del Director; encargarse de inspeccionar la ejecución de los contratos que para toda la Ciudad haga el Ayuntamiento; hacer las liquidaciones de dichos contratos; vigilar la oficina de dibujo y distribuir el trabajo en ella; practicar en unión del Director y del ingeniero de zona respectiva, los reconocimientos que sean necesarios de los edificios públicos ó destinados á diversiones públicas; encargarse de todos los trabajos extraordinarios que se ofrezcan en la Dirección y desempeñar las comisiones que le encargue el Director ó el Regidor del ramo.

373. Sección Técnica, labores que desempeña y obligaciones de los Ingenieros de Zona.—Está encargada del estudio, dirección y vigilancia de los trabajos que se ejecuten por la Dirección, y en cuanto á las obligaciones de los ingenieros de zona, son: dirigir cada uno las obras que se hagan en su zona, proponer al Director las mejoras que puedan introducirse, las obras nuevas y de reparación ó conservación que se deban hacer cada mes; proyectar las obras nuevas que se hagan en su sección y formar los detalles, presupuestos y especificaciones de ellas; vigilar la especificación de las obras; dar los alineamientos que hayan sido aprobados por la Dirección en las calles de su sección respectiva; cuidar de que las construcciones se sujeten á los reglamentos; hacer avalúos; dar las acotaciones y alineamientos en las obras que se tengan contratadas, visitarlas y cuidar de que los materiales sean de buena calidad y lleguen con oportunidad á las propias obras; asistir á los lugares en que se verifique algún incendio, y desempeñar todas las comisiones que le encomiende el Director.

374. Sección administrativa, ramos que tiene á su cargo y obligaciones del Jefe.—Tiene á su cargo los fondos que se destinen para la Dirección de Obras Públicas y, con el carácter de guarda-almacén, los efectos materiales, etc. que haya en sus almacenes y todos los vehículos y animales destinados para el servicio de trasporte en las obras.

Son obligaciones del Jefe de esta Sección: dirigir la contabilidad del ramo; hacer libramiento á la Administración de Rentas Municipales, á favor de los proveedores de materiales y efectos que se hayan recibido, en el almacén; cuidar de que los almacenes estén provistos de los efectos que regularmente se usan, y que los materiales que se compran reunan las condiciones indicadas en las especificaciones; cuidar igualmente de que en el servicio de trasportes se tengan, tanto los vehículos como los animales de tiro, en buen estado, y de que la maquinaria y herramienta que se necesite para el servicio, esté siempre al corriente y lista para usarse; acordar con el Director el servicio de materiales y trasportes que ha de verificarse; dar al en-

Digitized by Google

cargado de los almacenes y mayordomo mayor la distribución del servicio diario, y dirigir y vigilar todas las operaciones de la propia Sección. El almacén y el servicio de trasportes, están bajo su inmediata dependencia.

Horas de despacho: de 10 a. m. á 1 p. m. y de 4 á 7 p. m.

375. Dirección General de Aguas, servicios que comprende este ramo y distribución de agua potable para la Ciudad.—Están comprendidas en este ramo que administra la Dirección de Aguas, la adquisición, conservación y protección de los manantiales de propiedad del Municipio; la elevación de las aguas por medio de bombas; la construcción, conservación y protección de los acueductos y de las redes de distribución de las aguas en el interior de la ciudad; la instalación, conservación y protección de las tomas y cañerías de dicha distribución; la vigilancia de las instalaciones en el interior de las fincas y la perforación, conservación y protección de pozos artesianos para surtir las fuentes públicas.

376. Régimen interior de la Dirección de Aguas, atribuciones y obligaciones del Director y del Subdirector.—El servicio de aguas está á cargo del Director de dicha Oficina, el cual tiene las siguientes atribuciones y obligaciones: Dirigir los trabajos técnicos y prácticos de este servicio; proponer á la comisión respectiva del Ayuntamiento las mejoras que crea necesarias; vigilar por la observancia de los reglamentos y acuerdos del Ayuntamiento; rendir los informes que le pidan el Gobernador del Distrito, el Ayuntamiento y la Administración de Rentas Municipales; presentar al propio Ayuntamiento un informe mensual de datos estadísticos y de los trabajos ejecutados; autorizar las cuentas de la sección administrativa; dar aviso al Ayuntamiento, á la Administración de Rentas y á los particulares, cuando se concluya la entubación de alguna calle; dar posesión de las tomas de agua que se establezcan; presentar al Ayuntamiento una memoria de los trabajos anuales, incluyendo los datos estadísticos del ramo, y entenderse con todo lo relativo al orden económico de la oficina.

En cuanto al Subdirector, tiene las atribuciones y obligaciones siguientes: Sustituir al Director, teniendo en este caso las propias atribuciones y obligaciones de aquel; encargarse de la vigilancia y conservación de los acueductos; formar los proyectos para su construcción ó reconstrucción y rendir los informes que le pida el Director.

377. Sección Administrativa, obligaciones del Jefe.—Esta Sección se entiende con todo lo concerniente al orden económico de la oficina, y el Jefe está obligado á dirigir la contabilidad del ramo; á hacer á los operarios la raya semanaria; dirigir libramientos á la Administración de Rentas Municipales, á favor de las personas á quienes se les adeuden cantidades aprobadas por el Director de la oficina; cuidar que la maquinaria y herramienta para el servicio esté al corriente y lista para usarse; dirigir y vigilar todas las operaciones de la sección.

378. Personal de la Dirección y diversas atribuciones que tiene.—Para auxiliar las labores de la Dirección, existe un ingeniero á quien le son encomendadas las labores é informes que el Director del ramo les señale.

Depende asimismo de la Dirección un ingeniero que está encargado de cuidar y dirigir la conservación y repoblación de los bosques del Desierto y Santa Fe, así como de vigilar los manantiales y acueductos del propio Desierto y de los Leones, y los manantiales de Santa Fe.

Varios son los auxiliares con que cuenta la Sección Administrativa, y ellos tienen por objeto llevar la contabilidad, la correspondencia y archivo de la sección, la conservación de las herramientas y materiales y la distribución de los veladores respectivos.

Los diversos sobrestantes que deben ejecutar los trabajos relativos á este ramo, dependen directamente de un sobrestante mayor que debe visitar

diariamente las obras que se ejecuten, cuidar de que las cuadrillas de trabajadores tengan los útiles necesarios y de que la herramienta se conserve en buen estado; medir el trabajo que hagan los trabajadores y autorizar las memorias de raya.

Los dibujantes que dependen de la Dirección, están encargados de ejecutar los planos, formar catálogos de los dibujos que existan en la Dirección, y demás trabajos técnicos.

Los inspectores de instalaciones, deben visitar las que existan en las casas; cerciorarse de que se hallan con arreglo á las prescripciones de la ley de ingresos municipales, al reglamento del ramo y demás disposiciones, y rendir á la Dirección un informe de las visitas que practicaren.

Los inspectores de acueductos están obligados á ejercer vigilancia sobre los guardas que estén á su servicio, á rendir un informe semanario, ante la Dirección, de las novedades que hubieren ocurrido en el tramo de acueducto que esté bajo su vigilancia, y á vigilar asimismo las cajas colectoras y repartidoras de las fincas donde se aprovecha el agua como fuerza motriz.

Horas de despacho: de 8 a. m. á 2 p. m.

379. **Administración de Rentas Municipales.**—Esta Oficina está encargada de recaudar los impuestos que en virtud de la ley de 20 de Enero de 1897 corresponden al Municipio. Se subdivide en estos departamentos: el del Administrador y el del Contador, la Caja y dos secciones: de Contabilidad y de Recaudación.

El Administrador tiene á su cargo administrar, dirigir y distribuir los fondos municipales, vigilar y ordenar todo lo que tenga relación con la entrada y salida de los caudales, así como todo lo que tienda al buen orden de la Oficina, ministrar los informes que le pida el Ayuntamiento, ordenar los pagos que deben efectuarse é imponer á los giros mercantiles é industriales que grava la Ley municipal, las cuotas prevenidas en las Tarifas respectivas.

Corresponde al Contador examinar y glosar todos los documentos que constituyan la Cuenta de la Municipalidad, intervenir en la revisión y recuento de los fondos existentes en la Caja, practicando personalmente el Corte de Caja, y contestar las observaciones que á la expresada Cuenta hiciere la Contaduría Mayor de Hacienda.

Es Jefe de la Sección de Contabilidad el Oficial 1° Mayor. Esta Sección vigila que los asientos en libros principales y auxiliares, sean claros, precisos y de acuerdo con las prescripciones reglamentarias, y hace las pólizas de abono ó cargo para el ajuste de cuentas, formando anualmente el pormenor del activo y pasivo del Ayuntamiento.

La Sección de Recaudación está formada por mesas, y está encargada de llevar los libros que correspondan á los ramos que á cada uno designe el Admininistrador, y la Caja es quien recibe el dinero de los causantes y quien por orden del propio Administrador hace los pagos y enteros relativos al Ayuntamiento.

380. **Rentas ó impuestos municipales.**—Varios giros mercantiles ó industriales (*) así como el servicio de aguas, los juegos y diversiones, los materiales de construcción, los mercados, panteones, etc. están gravados por impuestos municipales, de cuya recaudación se encarga la Administración de Rentas, cuando se trate de giros ó servicios, etc. de la Capital; ó la Tesorería de cada municipalidad del Distrito, cuando se trate de los que á ellas corresponden.

Por la tarifa que á continuación incluímos, puede verse cuáles son las rentas ó impuestos de que disfruta el Municipio:

(*) Otros giros están gravados por la contribución federal. Consúltense los párrafos en que nos referimos á la Dirección de Contribuciones Directas del Distrito Federal.

Digitized by Google

381. Tarifa general de Rentas ó Impuestos Municipales.—

RENTA O IMPUESTO	Unidad ó base para el cobro del impuesto ó renta.	Período por el cual se causa la cuota.	CUOTAS Mínima.	Máxima	Fija.
(1) AGUAS.					
En la capital:					
Gorda ó delgada	Litros 1,150 por minuto	Bimestre.	.....	.....	$ 8 00
Uso de cañerías públicas cuando se tiene agua gorda ó delgada en propiedad		Idem.	.....	.....	4 00
En las municipalidades foráneas:					
Aguas potables entubadas:					
Cuotas conforme á la tarifa que cada Ayuntamiento fije con aprobación del Gobierno del Distrito, dentro de los límites que asigna la presente.	Litros 1,150 por minuto	Idem.	$ 2 00	$ 8 00	
Agua de riego	Según acuerdo de los Ayuntamts., aprobado por Gob. del Distrito.				
Capitales de la propiedad de los Ayuntamientos, réditos que causan y arrendamientos de fincas y terrenos.	Según contrato.				
CASAS DE ALOJAMIENTO.					
Casas de huéspedes	Una	Idem.	20 00	400 00	
Hoteles	Uno	Idem.	20 00	400 00	
Mesones	"	Idem.	4 00	60 00	
Posadas	Una	Idem.	4 00	60 00	
GIROS MERCANTILES E INDUSTRIALES.					
Cafés:					
En la capital	Uno	Idem.	10 00	50 00	

Digitized by Google

RENTA O IMPUESTO	Unidad ó base para el cobro del impuesto ó renta.	Período por el cual se causa la cuota.	CUOTAS Mínima.	CUOTAS Máxima.	CUOTAS Fija.
En las municipalidades foráneas	Uno	Bimestre.	$ 4 00	$ 40 00	
Carnicerías	Una	Idem.	5 00	20 00	
(4) *Casas de empeño*	Sobre el importe de las cantidades prestadas	Mensualidad.	.....	.....	2 %
Idem idem	Sobre el valor de las prendas que se adjudiquen	Idem.	.....	.....	2 %
Idem idem	Sobre valor de todo objeto ó prenda que compren	Idem.	.....	.....	2 %
Idem idem	Sobre el importe de avalúo	Idem.	.....	.....	5 %
Dulcerías	Una	Bimestre.	4 00	30 00	
Establos de vacas	Vaca de ordeña	Idem.	.....	.....	0 20
Expendio de efectos de tocinería	Uno	Idem.	10 00	60 00	
(6) *Expendio de jabón corriente*	"	Idem.	1 00	10 00	
(7) *Expendio de manteca*	"	Idem.	4 00	30 00	
Expendio de tabacos	"	Idem.	1 00	30 00	
(8) *Expendios de vinos, licores y cervezas al menudeo:*					
En la capital:					
Por las horas ordinarias que fija esta ley	Uno	Idem.	30 00	240 00	
Por cada hora extraordinaria	"	Idem.	6 00	20 00	
En las municipalidades foráneas.					
Por las horas ordinarias que fija esta ley	"	Idem.	10 00	120 00	
Por cada hora extraordinaria	"	Idem.	6 00	20 00	
Fábricas de bizcochos y galletas	Una	Idem.	4 00	40 00	
(9) *Fábricas de Tabacos*	Sobre el valor de las estampillas de la Renta Fed. del Timbre	Al hacer cada compra de estampillas.	.....	.....	25 %
Fondas y figones:					
En la capital:					
Fondas	Una	Bimestre.	8 00	60 00	
(10) Figones	Uno	Idem.	4 00	20 00	
Unas y otros, cuando expendan pulque, pagarán como cuota adicional	"	Idem.	4 00	20 00	
En las municipalidades foráneas:					

Fondas y figones	Uno	Bimestre.	$ 2 00	$ 10 00	
Cuando expendan pulque pagarán como cuota adicional	"	Idem.	2 00	10 00	
Hornos para fabricar ladrillos	"	Idem.	20 00	40 00	
Neverías	Una	Idem.	2 00	20 00	
Panaderías	"	Idem.	20 00	40 00	
Pastelerías	"	Idem.	4 00	40 00	
Pulquerías:					
En la capital	"	Idem.	20 00	60 00	
En las municipalidades foráneas	"	Idem.	8 00	30 00	
Reposterías	"	Idem.	4 00	40 00	
JUEGOS Y DIVERSIONES.					
Juegos:					
Mesa de billar	Una	Bimestre.	10 00	30 00	
Idem de Bolos	"	Idem.	.....	.....	$ 12 00
Bolos de tierra ó bochas	"	Idem.	.....	.....	8 00
Ajedrez ó cartas	Establecimiento	Idem.	.....	.....	60 00
Tiro al blanco	"	Idem.	.....	.....	4 00
(11) *Diversiones públicas:*					
Sobre la tercia parte del importe total de las localidades	Cada espectácelo	.....	.....	.....	2 %
Jaripeos y diversiones semejantes	"	.....	20 00	60 00	
Bailes públicos	Uno	.....	20 00	100 00	
Apuestas	Sobre el importe	.....	.....	.....	2½ %
Corridas de toros	Sobre la entrada	Cada corrida.	.....	.....	15 %
LEGALIZACION DE FIRMAS.					
Por la de exhortos	Una	.....	.....	.....	1 00
Por la de cualesquiera otros intrumentos y documentos	"	.....	.....	.....	2 00
LEGALIZACION DE PESAS Y MEDIDAS.	Cada medida ó peso	.....	.....	.....	0 25
	Cada instrumento para pesar	.....	.....	.....	0 50

Digitized by Google

RENTA O IMPUESTO	Unidad ó base para el cobro del impuesto ó renta.	Período por el cual se causa la cuota.	CUOTAS Mínima.	Máxima	Fija.
MATERIALES DE CONSTRUCCION.					
En la capital:					
Arena, cal, cascajo, ladrillo, madera, mármol, solera, piedra y tepetate	Sobre el importe de las compras hechas en la semana anterior, sea al contado ó á plazo	Cada semana.	.....	.....	$ 5 %
(2) MERCADOS.					
Expendio ó puesto en mercado público	Metro cuadrado	Día.	$ 0 02	$ 10 00	
Expendio ó puesto en zaguán ó accesoria	Según su importancia	Idem.	0 05	20 00	
Expendio de carbón y leña al por menor	" "	Idem.	.....	.....	0 05
Expendio de leche	" "	Idem.	0 10	0 50	
Expendio fijo ó ambulante en las vías públicas	" "	Idem.	0 02	0 10	
Localidades arrendadas	Según contrato.				
OBRAS EXTERIORES.					
(12) Construcción	Una	Día.	.....	.....	0 50
PANTEONES.					
Dolores:					
Para adultos, 1ª clase	Fosa de 2 metros por 1	7 años.	.....	.....	60 00
" " 2ª ídem	" " "	Idem.	.....	.....	35 00
" " 3ª ídem	" " "	Idem.	.....	.....	15 00
" " 4ª ídem	" " "	Idem.	.....	.....	8 00
" " 5ª ídem	" " "	Idem.	.....	.....	3 00
" " 6ª ídem	" " "	Idem.	.....	.....	Gratis.
Para párvulos y restos: 1ª clase	Fosa de 1 m. 20 cms. por 0.80	Idem.	.....	.....	30 00
" " " 2ª ídem	" " " "	Idem.	.....	.....	20.00

Digitized by Google

Para párvulos y restos: 3ª ídem	Fosa de 1 m. 20 cms. por 0 80	7 años.			10 00
" " " 4ª ídem	" " " "	Idem.			4 00
" " " 5ª ídem	" " " "	Idem.			2 00
Para párvulos: 6ª clase	" " " "	Idem.			Gratis.
Para adultos: 1ª clase	Fosa de 2 metros por 1	Perpetuidad.			200 00
" " 2ª ídem	" " "	Idem.			120 00
" " 3ª ídem	" " "	Idem.			75 00
" " 4ª ídem	" " "	Idem.			45 00
" " 5ª ídem	" " "	Idem.			20 00
Para párvulos y restos: 1ª clase	Fosa de 1 m. 20 cms. por 0.80	Idem.			120 00
" " " 2ª ídem	" " " "	Idem.			70 00
" " " 3ª ídem	" " " "	Idem.			50 00
" " " 4ª ídem	" " " "	Idem.			30 00
" " " 5ª ídem	" " " "	Idem.			15 00
Refrendos para adultos, párvulos y restos: como las temporalidades respectivamente	" " " "				
(13) PAVIMENTOS Y ATARJEAS.					
Edificios, casas ó construcciones	Metro lineal de fachada	Bimestre.			0 12
Terrenos cercados y corrales con sólo tapia y construcciones en callejones de menos de 6 metros de ancho	" " "	Idem.			0 06
POSTES	Uno	Idem.			1 00
(3) RASTROS.					
Matanza de ganado vacuno	Kilogramo				0 02½
Idem de lanar y pelo	Cabeza				0 60
Idem de ganado porcina	Kilo				0 02½
Introducción de productos de matanza.					
Carne fresca de res	Kilo				0 02½
Idem ídem de carnero ó chivo	"				0 04

Digitized by Google

RENTA O IMPUESTO	Unidad ó base para el cobro del impuesto ó renta.	Período por el cual se causa la cuota.	CUOTAS Mínima.	Máxima	Fija.
Carne fresca de cerdo	Kilo				$0 02½
Manteca de cerdo	"				0 02½
Idem de res	"				0 42½
Carne seca de res, carnero ó chivo	"				0 01
Carne preparada de cerdo	"				0 02½
VEHÍCULOS.					
Caballos de silla:					
En la capital	Uno	Bimestre.			2 00
(14) *Carros:*					
De cuatro ruedas	"	Idem.			6 00
De dos ruedas	"	Idem.			8 00
De dos ruedas ligeras, tirados por un solo animal	"	Idem.			4 00
Cuando las cajas de los carros descansen sobre muelles, pagarán la mitad de las cuotas anteriores	"	Idem.			
(15) *Carruajes de alquiler:*					
En la capital:					
Carruajes hasta de cuatro asientos	"	Idem.			16 00
Carruajes de más de cuatro asientos	"	Idem.			24 00
Carruajes particulares:					
En las municipalidades de la capital, Tacubaya y Tacuba	"	Idem.			6 00
En las municipalidades no especificadas	"	Idem.			14 00
Velocípedos de todas clases	"	Idem.			1 00

Digitized by Google

Los dueños de los giros mercantiles ó industriales á que se refiere la anterior Tarifa, así como los de objetos que en ella aparecen gravados por el impuesto municipal, están obligados á presentar á la Administración de Rentas una manifestación en la que harán constar las condiciones del establecimiento ú objetos de que sean dueños, como son su nombre y domicilio, la ubicación del giro, su clase, denominación y capital, y si se trata de objetos ó giros de los que, conforme á la ley, sea necesario mencionar circunstancias especiales, deben tenerse presentes las que á continuación se expresan:

Cuando se trate de casas de alojamiento, aparte de las condiciones generales que correspondan, precisarán los propietarios el número de cuartos y departamentos de la casa; cuando de establos, expresarán el número de vacas con que cuentan; cuando de hornos de ladrillo, si están dentro ó fuera de poblado, y en este último caso, la distancia á que se encuentren de él; cuando de materiales de construcción, el aviso debe darlo el que los compre, suscrito por él y por el arquitecto que dirija la obra, acompañando copia simple de las facturas pagadas, y haciendo presente la ubicación del terreno ó casa en que se haga la construcción y la cantidad y valor de los materiales consumidos durante la semana, pues dicho aviso debe darse semanariamente, salvo que en una semana no hayan sido pagados los materiales, pues es requisito indispensable la copia de las facturas.

Los propietarios de caballos de silla, deben manifestar su domicilio y el número de esos animales que posean; los dueños de carros de transportes manifestarán, ante la Administración de Carros, el número de los que destinen al tráfico, el de las ruedas de cada uno y si sus cajas descansan ó no sobre muelles; los que posean carruajes de alquiler, presentarán su manifestación al Administrador de Coches, determinando el número de ellos y el de asientos que cada carruaje tenga; en cuanto á los dueños de carruajes particulares, su manifestación la deben presentar á la Administración de Rentas, especificando el ó los que les pertenezcan y el lugar donde se encuentren.

Las personas que tengan para su uso ó para alquilar biciclos, bicicletas ú otras máquinas de locomoción análogas, lo manifestarán á la Administración de Coches, con expresión de su número.

En el caso de que los giros mercantiles é industriales ú objetos á que nos acabamos de referir, se encuentren en cualquiera de las Municipalidades foráneas del Distrito Federal, la manifestación respectiva debe presentarse á la Tesorería de cada Municipalidad.

De entre los establecimientos á que se refiere la propia Tarifa que dejamos inserta, algunos no pueden ser abiertos al público sin que sus propietarios soliciten del Gobierno del Distrito la licencia respectiva. Dichos establecimientos son los Cafés, las Carnicerías, las Casas de Empeño, Casas de Huéspedes, Dulcerías, Establos de vacas, Expendios de efectos de tocinería, de jabón ó de manteca, de vinos, licores y cerveza al por menor, Fábricas de bizcochos y galletas, Fondas y Figones, Hornos de ladrillos, Hoteles, Juegos, Mesones, Neverías, Panaderías, Pastelerías, Posadas, Pulquerías y Reposterías.

Los números correlativos con que entre paréntesis hemos señalado varios giros y ramos en la Tarifa, significan que dichos giros ó ramos, deben cumplir con algunos requisitos especiales ó que la ley les señala ciertas exenciones ó restricciones ó ciertas circunstancias en virtud de las cuales se altera el impuesto.

Siguiendo riguroso orden numérico, pasamos á mencionar esos requisitos, exenciones, restricciones ó circunstancias:

(1.)—Aunque todos los propietarios de fincas por cuya calle pase entubación de agua, están obligados á solicitar una toma de 1 L. 150 M. L. por minuto, se exceptúa de esta obligación á los que posean agua municipal en

Digitized by Google

propiedad, á los que en sus fincas tengan pozos artesianos que produzcan, cuando menos, una cantidad semejante á la de 1 L. 150 M. L., ó los propietarios de fincas contiguas á las qué tengan dichos pozos y puedan surtirse de ellos en la cantidad prevenida por la ley; los de fincas que produzcan menos de $200.00 de renta anual, los dueños de accesorias y los de terrenos que carezcan de construcciones.—Conforme al Art. 3° de los transitorios de la Ley de Ingresos vigente, los causantes de agua delgada sólo pagarán $5.00 al bimestre, mientras no se haga ascender dicha agua hasta 12 metros.

(2.)—Sirve de base al cobro de este impuesto, el número de metros cuadrados de superficie ocupada por el expendedor ó la importancia de su mercancía.

(3.)—Los introductores de ganado deben presentar al Administrador ó encargado del matadero, la manifestación prevenida por la Ley del Timbre y otra en que declaren el número y clase de cabezas que introduzcan.—El impuesto de matanza é inspección sanitaria se cobra de acuerdo con lo que pese el ganado vacuno en canal, el porcino en vivo y el lanar y de pelo, por cabeza.

(4.)—Los dueños de casas pertenecientes á este giro, deben presentar ante la Administración de Rentas ó á las Tesorerías Municipales, los libros generales y auxiliares de su contabilidad, á fin de que sean debidamente autorizados. Deben presentar asimismo y ante las propias citadas Oficinas, el avalúo original de las prendas cumplidas que cada mes hayan de venderse en sus establecimientos.

(5.)—De las altas y bajas que ocurran deben dar cuenta á la Oficina Recaudadora.

(6 y 7.)—Se refiere á los expendios de dichos artículos, cuando no están anexos á una tocinería.

(8.)—Este impuesto recae sobre todo establecimiento en donde se vendan vinos, licores y cerveza al menudeo, esté el expendio solo ó anexo á cualquier giro mercantil. Debe entenderse que las cuotas señaladas en la Tarifa, son para las casas cuya venta de licores se verifique entre las horas comprendidas de las cinco de la mañana á las nueve de la noche, pues las que se pretenda que permanezcan abiertas después de las nueve, además de que están obligadas á solicitar la licencia respectiva del Gobernadr del Distrito ó Prefectura á que corresponda, tienen que satisfacer una cuota especial que se les impone por cada hora de excedencia, al plazo común que les hubiere sido concedido.

(9.)—Todo fabricante causa por contribución el 25% sobre el valor de las estampillas que le correspondan, conforme á la Ley del Timbre, debiendo hacer el pago el mismo día en que haya comprado los timbres ó á más tardar al día siguiente. Al hacer el entero, presentará á la Administración de Rentas una manifestación que contenga la relación de las estampillas compradas y su valor, en la que constará el V° B° de la Administración Principal del Timbre.

(10.)—Se entiende por *figones*, los establecimientos en donde sólo se guisan y venden alimentos corrientes.

(11.)—Los empresarios de diversiones deben presentar, antes de que éstas tengan verificativo, y á más tardar la víspera, una manifestación á la Administración de Rentas ó Tesorería Municipal del lugar en donde se efectúen, acompañándola de dos ejemplares del programa impreso en que se anuncien, en el cual harán constar precisamente el local en donde se verifique la diversión, el género de ella y los precios de entrada. Cuando se inaugure un local destinado á diversiones, ó se le hagan modificaciones en su disposición ó capacidad, en la manifestación á que nos referimos se especificará la clase de las localidades de que se componga y el número de espectadores que pueda contener, en el primer caso, y en el segundo, las reformas de que hubiere sido objeto.—Asimismo están obligados estos Empresarios,

Digitized by Google

á dar aviso de sus diversiones al Gobernador del Distrito ó á la autoridad política competente, cuando sus espectáculos se efectúen en las Municipalidades foráneas.—El Artículo 87 de la Ley vigente reputa como diversiones públicas las representaciones teatrales, las de los circos, funciones de prestidigitación, carreras de caballos ó velocípedos, exhibiciones de vistas, juegos de pelota, bailes, y en general todo espectáculo á que asista el público para divertirse.

Para las funciones por tandas, las cuotas que establece la ley se computan sobre todas las que se dieren, y respecto á exhibiciones de personas, animales ú objetos en que el público no permanezca ordinariamente todo el tiempo del espectáculo, ni se renueve totalmente en períodos fijos, el cómputo se hace calculando que el público se renueva cada hora, estimándose ese tiempo como una tanda.

El pago del impuesto puede hacerse por días ó por varias funciones ó días; pero siempre ha de ser previo á la celebración de la función ó espectáculo. La suma pagada por impuesto sólo se devuelve cuando no se verifique la función ó cuando haya sido suspendida ó devueltas las entradas.

En las carreras de caballos ó velocípedos, en los juegos de pelota y en otras diversiones en que se admitan apuestas públicas, se causa, además del impuesto sobre aquellas, otro sobre el monto total de las sumas apostadas.

En las apuestas á los partidos, en los juegos de pelota, el impuesto se causa únicamente sobre las sumas apostadas, al partido que pierda.

Las funciones cuyos productos se destinen á beneficencia, están exceptuadas de todo impuesto.

(12.)—Para proceder á cualquiera obra de construcción, sea exterior ó interior, se necesita solicitar licencia de la Dirección de Obras Públicas, y la solicitud debe ser suscrita por un Arquitecto, Ingeniero Civil ó Maestro de obras titulado. Se exceptúan las obras interiores de simple reparación ó conservación.

(13.)—Este impuesto lo causan las fincas por el número de metros lineales en que su perímetro esté limitado por vías públicas que estén pavimentadas y tengan atarjea y banqueta ó simple guarnición en las aceras.—Ninguna finca causa el impuesto por más de dos frentes, tomándose en consideración los de mayor longitud.—Los propietarios de fincas que construyeren por su cuenta pavimento, embanquetado y atarjea en toda la longitud de la calle, ó contribuyeren con el importe total de la obra si ésta se ejecutase por el Municipio, están exceptuados, por cinco años, del pago de este impuesto.

(14.)—El Conductor ó Mayordomo de un carro, debe llevar siempre consigo la patente que le entrega la Administración del ramo, so pena, en contrario, de $5.00 á $10.00 de multa. Los carros procedentes de cualquier punto situado fuera del Distrito Federal, que hagan tráfico entre cualquiera Municipalidad del propio Distrito, deben inscribirse y pagar su cuota en la Municipalidad donde descarguen ó entreguen sus efectos. Los carros que transiten dentro de la Capital, sólo pueden ser de cuatro ruedas y tirados por dos animales, ó de dos ruedas, tirados por uno. Están exceptuados del impuesto los que se dediquen al transporte de efectos y que sólo crucen el Distrito Federal, sin detenerse en él para entregar sus efectos.

(15.)—Cuando un coche sea retirado del servicio público, se cambie su número ó se altere cualquiera de sus condiciones, debe notificarse á la Administración de Coches.

En cuanto á las reglas que se observan para la imposición de las cuotas de la Tarifa Municipal, diremos que el Administrador de Rentas, anualmente, es quien las fija, ó el Tesorero Municipal, cuando los giros están ubicados en las Municipalidades foráneas, oyendo el parecer de tres ó más comerciantes por cada clase de giros que se cuoticen. Los causantes que no estén conformes con la cuota que les hubiere sido designada, deben ocurrir entre los días 5 y 10 de Diciembre, último del plazo que concede la ley, ante las

Digitized by Google

Comisiones de Hacienda, exponiendo los motivos en que funden su inconformidad. Dichas Comisiones resuelven las solicitudes, siendo las cuotas que señalen, definitivas é irrevocables durante el año en que deban regir. Los comerciantes nombrados para oir su parecer, en el período de cuotización de los giros, no pueden eximirse del cargo sino por impedimento físico ú otra causa grave certificada por el Presidente del respectivo Ayuntamiento. Las cuotizaciones que deben hacerse durante el curso del año, se practican en la misma forma, oyendo el Jefe de la Oficina recaudadora la opinión de los comerciantes del ramo, si lo estimase necesario, y en este caso, el causante que no esté conforme con la cuota fijada, hará su reclamación ante las dichas Comisiones de Hacienda, dentro del término de cinco días, contados desde aquel en que le fuere notificada. Los establecimientos que contengan en un mismo local dos ó más giros por los cuales se deban pagar los impuestos que fija la Tarifa, serán cuotizados por el Jefe de la Oficina recaudadora, aplicando á cada uno de dichos giros las cuotas que equitativamente les correspondan. Todo dueño de establecimiento mercantil, que después de haber sido cuotizado, anexe ó cambie algún otro giro de los sujetos al pago de impuestos municipales, ó suprima alguno de los que tenía, lo debe manifestar á la Administración de Rentas ó Tesorería respectiva, á fin de que sea cuotizado el nuevo giro ó se le deduzca la cuota que tenía asignada el que hubiere suprimido.

La persona que por traspaso adquiera cualquier establecimiento mercantil, debe dar aviso á la Oficina Recaudadora á que corresponda, según su ubicación, así como cuando clausure su giro ó sufra alguna alteración que haga variar esencialmente sus condiciones.

Horas de despacho: de 8 a. m. á 1 p. m. y de 3 á 4 p. m.

382. Administración del Fiel Contraste, su objeto.—Está encargada de verificar el examen, la marca y comprobación de las unidades de longitud, de superficie, de capacidad ó de volumen y de peso, que estén legalmente en uso en el comercio ó que se destinen á él, así como de todo aparato para pesar.

En esta Administración existen patrones de pesas y medidas, así como los aparatos para pesar, previdos por la Ley. En la propia oficina se efectúa la venta de pesas, medidas y aparatos, y al efecto existe en un lugar visible de dicha Administración, una lista de los precios de los referidos objetos.

Para poder hacer uso de aparatos para pesar y de pesas y medidas, deberán presentarse unos y otros á esta Administración, quien practica un reconocimiento comparando los pesos y medidas que se le presenten con los patronos existentes en la oficina. En el caso de que el empleado que practique el reconocimiento los encuentre ajustados á los patrones legales, fija en ellos la marca por medio de la cual queda asegurada la exactitud de los objetos sometidos al examen, y al efecto se extiende á la persona interesada un certificado en que se hace constar dicha exactitud.

En el caso de que los objetos que se presenten para practicar el reconocimiento, estén formados de alguna sustancia ó sean de tal naturaleza que puedan modificar su peso ó medida, ó que por cualquiera otra circunstancia suministren datos falsos, son recogidos por la Administración, quien da parte al Regidor respectivo, para que éste decida lo que haya lugar. Lo mismo se hace cuando por su estado de oxidación puedan perjudicar la salud.

El reconocimiento de las balanzas, romanas, básculas, etc., no se limita sólo á la comprobación de la exactitud de los datos, sino que examina su colocación, á fin de saber si por ella es susceptible de que los datos que marque sean alterados.

El reconocimiento lo practican el primer Administrador cuando los objetos son presentados á la oficina, el segundo Administrador cuando se ex-

Digitized by Google

hiben en la visita anual, y los Inspectores respectivos, en las visitas extraordinarias.

Todos los pesos y medidas deberán llevar de manera visible y clara el nombre de la unidad que representen. Los aparatos para pesar, sólo llevarán la marca del primer reconocimiento.

Los aparatos de unidades que sufrieren alguna reforma ó compostura, deben ser presentados á la Administración para su reconocimiento y marca, considerándose como nuevos, para los efectos de la ley de dotación de fondos municipales y para las disposiciones del Reglamento del Fiel Contraste.

Todo establecimiento que haga uso de pesas y medidas de capacidad ó de volumen y de peso, las tendrá en lugar visible, con el valor que cada una represente, marcado debajo de ellas en caracteres claros y visibles, con obligación estricta de tomarla sólo de aquel lugar para verificar el despacho y no ningún otro.

Los establecimientos públicos que expendan con medidas de longitud, tendrán éstas suspendidas con cadena fija de los mostradores ó mesas de despacho, ó adheridas con visagras al borde de los mismos, quedando absolutamente prohibido tener medidas sueltas.

El uso de la llamada balanza-báscula que tiene de un lado la indicación de la medida castellana y del otro la métrica, queda prohibido en el despacho al menudeo, permitiéndose únicamente las que por ambos lados marquen la medida castellana ó métrica, debiendo tener sólo las pesas correspondientes al único sistema que indique la balanza.

La infracción á estas disposiciones se castiga con multa desde cinco hasta cien pesos; y la comisión de fraudes, con las penas prescritas en el Código penal.

383. Atribuciones y obligaciones del 1er. Administrador.—Es el Jefe superior de la Oficina, y tiene por consiguiente facultades para todo lo que se refiere al orden interior de la misma; debe reconocer y marcar las pesas, medidas y aparatos que se le presenten; extender el certificado correspondiente, cuando las pesas y medidas están exactas, rendir dos informes anuales manifestando el movimiento ocurrido durante cada semestre, y cumplir con otras obligaciones de menor importancia.

384. Obligaciones del 2° Administrador.—Debe practicar la visita ordinaria á los establecimientos mercantiles, haciendo el examen y marca de las pesas y medidas y de los aparatos para pesar que se le presentaren; rendir diariamente ante el Administrador un informe de las visitas que practique á los establecimientos mercantiles; recoger las pesas y medidas y los aparatos para pesar que no estén ajustados á los patrones legales ó cuyas indicaciones, tratándose de los aparatos, no fueren exactas.

En el caso de que haya sorprendido que cualquier peso ó medida haya sido falsificada, haciéndose uso de ella ó bien se use con perjuicio de una autoridad ó de un particular, levantará un acta que deberá firmar el dueño ó el encargado del establecimiento en que hubiere sido descubierto cualquiera de estos delitos, y si se negare á firmar, lo hará constar así ante los testigos que presencien el hecho ó á falta de ellos con presencia de la autoridad de policía. (*)

(*) Conforme al Art. 691 del Código Penal, el que falsifica las marcas de pesas ó medidas es castigado con siete años de prisión y una multa de $350.00 á $2,000.00. Igual pena se impone al que conociendo la falsedad de éstas hace uso de ellas.

Se imponen dos años de prisión y multa de cien á seiscientos pesos al que, para defraudar á otro, altere las pesas ó medidas legítimas ó quite de ellas las marcas verdaderas ó haga uso de pesas y medidas falsas.

El que sabiendo que una pesa ó medida es falsificada y la enajena ocultando este vicio, sufre la pena del robo sin violencia, y una multa igual á la cantidad que se proponga defraudar.

Se castigará con la mitad de las penas mencionadas á aquellos individuos que, procurándose pesas y medidas legítimas, hagan un uso indebido de las mismas.

385 Obligaciones de los Inspectores.—Un número suficiente de Inspectores está encargado de vigilar si en el comercio se usan las medidas legales, y son sus obligaciones:

Practicar diariamente las visitas extraordinarias que el Regidor ó el Administrador primero les ordene, reconociendo, de acuerdo con las prescripciones de ley, las pesas y medidas y los aparatos para pesar que existan en el establecimiento mercantil donde los practiquen; rendir un informe diario en el que consta cuáles han sido los establecimientos visitados, el número de unidades de peso y medida y aparatos para pesar reconocidos, y los fraudes descubiertos; recoger los pesos y medidas falsos y entregarlos al primer Administrador; entregar, en el caso de que un establecimiento incurriere, al dueño ó encargado de él, la boleta en que conste la imposición de la multa que hubiere merecido; levantar una acta, en iguales términos á los que dejamos dichos al tratar de las obligaciones del 2° Administrador, en el caso de que sea descubierto algún fraude.

Horas de despacho: de 8 a. m. á 1 p. m. y de 4 á 6 p. m.

386. Cárceles.—En virtud del Decreto expedido por el Poder Ejecutivo, en 13 de Diciembre de 1897, tanto la Penitenciaría como la Cárcel general, dependen desde el 1° de Julio de 1898 de la Secretaría de Gobernación, y sólo la Cárcel de Ciudad queda á cargo del Ayuntamiento.

Las obligaciones de esta Corporación, por medio del Regidor que tenga á su cargo la comisión respectiva, son las de vigilar los alimentos que se ministren á los detenidos, el aseo, alumbrado é higiene de que debe estar dotado el establecimiento, trabajos y conducta de los presos, trato que se les da y todo lo que al orden económico se refiere.

387. Alineamiento y prolongación de las calles de la Capital.—Sin duda que el aumento rápido de población de nuestra ciudad, y el del tráfico que, ya por ese aumento ó por la prosperidad comercial é industrial, que cada día es mayor aquí, así como la angostura é irregularidad de nuestras calles, imponen la necesidad de ampliar, prolongar y regularizar el trazo de las mismas, lo que además viene á ser una causa de embellecimiento.

En este particular, no tendremos que decir que el Ayuntamiento ha permanecido ocioso, pues año tras año se ha venido preocupando por el perfeccionamiento del trazo de las calles; procura que en las nuevas colonias que se establecen, sean amplias y rectas; evita que los constructores de fincas las edifiquen *ad libitum*, haciéndoles respetar el alineamiento que se sigue, y no desperdicia ocasión de mejorar, ensanchándolas, prolongándolas ó regularizándolas, la generalidad de nuestras calles, plazas y plazuelas.

Entre las que han sido objeto de esta mejora en los últimos años (1898, 1899 y 1900) citaremos las de Necatitlán, Cuevas, Rinconada de San Diego, 3ª de la Independencia, Tarasquillo, Humboldt, 2ª de la Industria, 5ª y 6ª del Álamo, 3ª de Matamoros, 2ª de la Ribera de San Cosme, Rinconada de la Beata, ex-Tívoli del Elíseo, Encino, 7ª del Ciprés, San Antonio Tomatlán, Calzada de la Reforma y Estación de la Colonia, Manuel González, Estampa de Regina, 1ª de las Artes y Penitenciaría, París, Real de Santiago, Madrid y algunas otras que dejamos de mencionar por no pecar de prolijos.

388. Limpia de la Ciudad.—Ignorábamos que este ramo estuviera á cargo de alguien; pero ahora resulta que no sólo hay quien tenga el deber de atender á esta seria necesidad; sino que existe una corporación responsable de satisfacerla, y es nada menos que la constituida por el H. Ayuntamiento. Decimos que lo ignorábamos, porque en los años que hace que vivimos en México (cerca de treinta) han sido contadas las veces que lo hemos visto limpio, acicalado, decente.

En la época en que corren con más frecuencia los vientos, éstos son la gran escoba que barre la ciudad, y los pacíficos transeuntes son los recogedores de basura y se atragantan de inmundicias, microbios y otras mil cosas.

Digitized by Google

En tiempo de lluvias el fango está en boga, y es de verse á nuestra hermosa metrópoli convertida en un depósito de lodo infecto y llena de pantanos, hoyancos y charcos de aguas deletéreas. Cuando no sopla el viento ó no llueve, también está sucia, advirtiéndose aun en las calles más céntricas, legítimos criaderos de todo género de inmundicias.

Como es fácil comprender, esto deslustra mucho el embellecimiento de una ciudad y habla muy poco en favor de su cultura, pues el principio de ella, de la cultura, debe comenzar precisamente, á semejanza de las personas, por el aseo.

Pero prescindiendo de razones de cultura y concretándonos á la higiene, por la que tánto se preocupa el Consejo Superior de Salubridad (en verdad con no poca razón), y por la que se muestra á veces intransigente con los particulares, pasando por alto las faltas que, como la que venimos señalando, cometen las corporaciones oficiales; concretándonos á la higiene, repetimos, ¿no es de creerse que el desaseo de la ciudad sea nocivo á la salud? ¿no es de afirmarse que si el desaseo en las habitaciones es perjudicial á la salud de una familia, el de la ciudad lo es á todos sus habitantes?

Para las habitaciones se exige que los propietarios de fincas establezcan inodoros de sistemas especiales, albañales y céspoles de forma determinada, piezas de tales y cuales dimensiones, y otras prevenciones cuyo acierto y cuya bondad son indiscutibles; pero ¿por qué en la Ciudad no se han establecido inodoros y mingitorios públicos, con los que se evitaría que la vista y el olfato se lastimaran ante la presencia de repugnantes inmundicias; (*) no se impide arrojar á la vía pública basuras y agua sucia; no se manda pavimentar todas ó siquiera la mayor parte las calles que aún lo necesitan; no se prohiben los puestos de vendimias establecidos en la calle; se deja colocar esas coladeras del drenaje, de donde surgen mortíferas emanaciones; no se procura la desecación de tantos pantanos que surcan los barrios de la ciudad y aun las calles no muy retiradas del centro; no se evita el que se formen arroyos pestilentes, ni se procura que los lugares donde se estacionan los coches de sitio sean objeto de constante aseo; ni se trata, en suma, de estudiar y corregir tantas deficiencias, defectos y males que como plagas terribles diezman la población y deslustran la belleza y cultura de nuestra ciudad?

Del mismo seno de la Corporación Municipal se escapan revelaciones que vienen á corroborar nuestro aserto, pues según palabras textuales del Presidente del Ayuntamiento que funcionó el año de 1899, al dirigirse á los CC. Regidores que constituian el Ayuntamiento de 1900, no duda que éste concederá su atención al asunto de la limpia, que representa *una imperiosa necesidad.* (**)

En otra ocasión, uno de los CC. Regidores, confiesa tranquilamente que «*no se barre todos los días; sino á medida que se va pudiendo.*» (***)

Muchos cargos más tendríamos que hacer al Ayuntamiento por la apatía con que ve la limpia de la ciudad; pero ¿á qué cansarnos si es predicar en desierto? Terminaremos diciendo que la principal causa de este abandono es que dicha Corporación Municipal, no cuenta con personal y enseres verdaderamente adecuados y suficientes para el desempeño del servicio de barrido y riego, falta que, con un poco de buena voluntad, creemos podría subsanarse.

(*) Más justo nos parece que se establezcan mingitorios é inodoros, que no que se pene (dado que se penara si se cumpliera con las disposiciones respectivas de policía) á personas que impelidas por necesidades imprescindibles ofendan la moral pública ó por lo menos, cometan desacatos contra la civilización.

(**) Discurso del C. Presidente del H. Ayuntamiento de 1899, publicado en la Memoria de dicha Corporación, correspondiente al expresado año.

(***) Pág. 271 de la Memoria publicada en 1899 por el H. Ayuntamiento.

Digitized by Google

CAPITULO V.

SUMARIO:—389. Secretaría de Justicia é Instrucción Pública.—390. Negocios cuyo despacho corresponde á esta Secretaría.—391. Secciones en que se divide y oficinas que dependen de ellas.—392. Ramo de Justicia.—393 Jueces de Paz.—394. Jueces menores.—395. Jueces correccionales.—396. Jueces civiles de primera instancia.—397. Jueces de lo criminal. Útiles referencias acerca de los juzgados del ramo penal.—398. Jueces del ramo penal. sus obligaciones.—399. El Ministerio público. —400. Los defensores de oficio.—401. Los peritos Médico-legistas y el Consejo Médico-legal.—402. Los peritos médicos de hospitales.—403. Tribunal Superior del Distrito Federal.—404. Atribuciones del Tribunal pleno.—405. Atribuciones del presidente del Tribunal.—406. Atribuciones de las Salas.—407. Atribuciones del ministro semanero —408. Obligaciones de los Procuradores.—409. Archivo Judicial.—410. Registro Publico de la Propiedad y de Comercio. Secciones en que se divide. Libros que se llevan en la oficina. Timbre y derechos que se cobran. Arancel del oficio de hipotecas. Disposiciones generales que interesa conocer á las personas que acuden al Registro público.—411. Títulos que están sujetos á inscripción.—412. Forma y efectos de la inscripción.—413. Rectificación de los actos del Registro.—414. Publicidad del Registro.—415. Procedimiento y requisitos relativos al Registro de comercio.—416. Dirección General de Instrucción Primaria. Su objeto y atribuciones del Director general.—417. Los Inspectores de las escuelas. —418. Los Inspectores médicos.—419. Consejos de vigilancia.—420. Junta Directiva de Instrucción Primaria y Secundaria. Su objeto y atribuciones.—421. Algunas referencias acerca de la ley de instrucción obligatoria.

389. Secretaría de Justicia é Instrucción Pública.—De los dos ramos que son del resorte de esta Secretaría de Estado, sólo trataremos con especialidad, en el presente capítulo, del de justicia, refiriéndonos sucintamente al segundo, y nada más en lo que se relacione su organización con los trámites oficiales y requisitos de ley que deben llenarse en determinados casos, pues nos reservamos para tratar en la última parte de la obra, y con alguna extensión, un asunto como el de la enseñanza pública, que es del mayor interés por constituir la base en que descansa el progreso de las naciones y ser el punto de mira que señala su grado de civilización.

La creación de esta Secretaría data del mes de Octubre de 1821, es decir desde que se consumó nuestra independencia de la madre patria. El primer Ministro de Justicia fué D. José Domínguez Manso, quien desempeñó sus funciones poco más de seis meses la primera vez.

390. Negocios cuyo despacho corresponde á esta Secretaría.—Son los siguientes: I. Relaciones con la Suprema Corte de Justicia.—II. Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito.—III. Expropiación por causa de utilidad pública. —IV. Indultos y conmutaciones de penas por delitos del fuero federal y por los del orden común en el Distrito y Territorios.—V. Relaciones con los Tribunales y Juzgados del Distrito Federal y Territorios.—VI. Ministerio Público.—VII. Notarios y Agentes de negocios.—VIII. Estadística criminal.—IX. Instrucción primaria, preparatoria, profesional y especial en todas las escuelas nacionales del Distrito Federal y Territorios y, en las municipales, la dirección é inspección científica de la enseñanza.—X. Escuela de Artes y Oficios.—XI. Conservatorio de Música y Declamación, Academias y Sociedades científicas, artísticas y literarias.—XII. Observancia del precepto de enseñanza primaria obligatoria, laica y gratuita.—XIII. Títulos profesionales.—XIV. Propiedad literaria y artística.—XV. Biblioteca, Museos y Antigüedades nacionales.—XVI. Estadística escolar.

391. Secciones en que se divide y oficinas que dependen de ellas.—Para el despacho de los asuntos enumerados en el párrafo anterior, cuenta la Secretaría con tres secciones, que son la de Justicia, la de Instrucción primaria y la de Instrucción preparatoria y profesional, aparte de la Sección de archivo.

Digitized by Google

SR. LIC. D. JOAQUÍN BARANDA,
Secretario de Justicia é Instrucción Pública.

Digitized by Google

Digitized by Google

En el ramo de justicia, dependen de la Secretaría de Estado que nos ocupa, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cinco Juzgados de lo Civil, cinco de lo Criminal, cinco Correccionales y ocho Juzgados menores. Además el Ministerio Público, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, el Archivo Judicial, el Consejo Médico-legal, seis Juzgados foráneos menores, que existen en Guadalupe Hidalgo, Tacubaya, Tacuba, San Angel, Xochimilco y Atzcapotzalco, y un Juzgado de primera instancia en Tlálpam. Depende asimismo de la Secretaría la administración de justicia en los Territorios de la Baja California y Tepic.

En el ramo de instrucción pública, son dependientes de la referida Secretaría de Estado la Dirección General de Instrucción Primaria del Distrito y Territorios Federales, la Junta Directiva de Instrucción Pública, la Escuela Preparatoria, la Normal para Profesores, la Normal para Profesoras, la de Jurisprudencia, la de Medicina, la de Comercio, la de Bellas Artes, la de Artes y Oficios para hombres, la de Artes y Oficios para mujeres, la de Ingenieros, la Escuela de Laboreo de Minas y Metalurgia, en Pachuca, la Escuela de Agricultura y Veterinaria, el Conservatorio de Música y Declamación, el Museo Nacional, la Inspección de Monumentos Arqueológicos y la Biblioteca Nacional. También dependen de la repetida Secretaría todas las escuelas de la capital de la República y de los Estados de la Federación, por medio de las cuales se ministra la instrucción primaria elemental y superior.

392. Ramo de Justicia.—La justicia ordinaria se administra, en el Distrito Federal, por Jueces de Paz, por Jueces Menores, por Jueces Correccionales, por Jueces de Primera Instancia, por el Jurado y por el Tribunal Superior.

Además, auxilian la administración de justicia, el Ministerio Público, los Defensores de oficio, los peritos Médico-legistas y el Consejo Médico-legal.

393. Jueces de paz.—Al Gobernador del Distrito es á quien corresponde fijar, cada año, el número de Jueces de Paz que debe haber en los respectivos territorios jurisdiccionales, y el lugar de su residencia. Fijado el número de Jueces de Paz, los Ayuntamientos de las Municipalidades respectivas proceden á nombrarlos por ternas y los remiten al Prefecto Político respectivo, que es quien designa de entre la terna quién es el que ha de ejercer el cargo de propietario, quedando los otros dos como suplentes.

Para ser nombrado Juez de Paz, se requiere ser ciudadano mexicano en el ejercicio de sus derechos, mayor de 25 años, saber leer y escribir y tener modo honesto de vivir. Este cargo está considerado como concejil y sólo es renunciable por causa grave y justificada á juicio del Ayuntamiento respectivo.

En toda población que conste de 200 ó más habitantes, hay por lo menos un Juez de Paz, y en los lugares en que no se llega á esta cifra, existe un auxiliar de dicho Juez, nombrado por el Ayuntamiento del lugar.

Las atribuciones de los Jueces de Paz, dentro de su territorio jurisdiccional, además de las que en materia penal les confiere el Código de Procedimientos Penales, deben de conocer en los términos dispuestos por el Código de Procedimientos Civiles, de toda demanda cuyo interés no exceda de $50, así como las que en el orden administrativo les conceden las leyes vigentes.

En cuanto á los auxiliares de los Jueces de Paz, solo ejercen las funciones de policía judicial que el Código de Procedimientos Penales les concede, y en el orden administrativo las que les confieren las leyes.

394. Jueces Menores.—Estos son nombrados por el Ejecutivo de Unión, á propuesta en terna del Tribunal Superior, y están facultados los que residen en la Ciudad de México, para conocer á prevención de todos los negocios que en materia civil les encomienda el Código de Procedimientos Civiles.

Digitized by Google

Respecto á los Jueces Menores foráneos del Distrito Federal, tienen como atribuciones en el lugar de su residencia, las que en materia civil y penal les confieren los Códigos de procedimientos civiles y penales; y en los demás lugares de su distrito judicial deben conocer de los negocios civiles cuyo interés, excediendo de $50, no pase de $500, y de los que en materia penal les encomienda el Código de la materia:

En la Ciudad de México, existen ocho Jueces menores; en la Municipalidad de Guadalupe Hidalgo, uno, otro en la de Atzcapotzalco, otro en Tacuba, cuyo territorio jurisdiccional comprende las municipalidades de ese nombre; otro en Tacubaya, con jurisdicción en las municipalidades de Tacubaya, Cuajimalpa, Santa Fe y Mixcoac; otro en San Angel, con jurisdicción en las municipalidades de San Angel, Coyoacán, Tlálpam é Ixtacalco; y otro, por último, en Xochimilco, que ejerce sus funciones en el distrito político del propio nombre.

Corresponde al Secretario de cada juzgado menor, asistir á todas las diligencias que dentro ó fuera del juzgado practique el Juez; hacer las notificaciones en el juzgado á los interesados que se presenten á practicar las diligencias de ejecución, lanzamiento y demás que la ley determina; remitir á la imprenta del *Boletín Judicial* las minutas y las notificaciones que deban hacerse, conforme á lo dispuesto en el Código de Procedimientos; cumplir y diligenciar los acuerdos respectivos en el mismo día que se dicten, y llevar dos libros de registro de expedientes, uno de conocimientos de los expedientes que se remitan á los otros juzgados, un inventario de los expedientes que se remitan al archivo judicial, otro de conciliación, un índice general alfabético en que se asientan todos los negocios que tenga el juzgado, y otro para conocimiento de los autos que saquen las partes, cuando la ley lo permita.

395. Jueces Correccionales.—La jurisdicción de estos jueces se extiende dentro de todo el Distrito Federal, con excepción del distrito judicial de Tlálpam, y sus atribuciones son las que les encomienda el Código de Procedimientos Penales. Para ser Juez correcional, se necesita ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos, mayor de 25 años y abogado recibido.

En la Capital existen seis juzgados correccionales.

396. Jueces Civiles de primera instancia.—Para ser Juez de lo Civil se necesita, además de los requisitos exigidos para los jueces correccionales, tener 30 años cumplidos.

Existen en la Capital cinco Jueces de Primera Instancia, y uno en Tlálpam; los Distritos políticos de Tlálpam y Xochimilco, forman el territorio jurisdiccional del juez de Tlálpam, y los cinco jueces de la ciudad de México, ejercen sus funciones en el resto del Distrito Fderal.

Los Jueces de Primera Instancia de Tlálpam, conocen, en lo civil, de todos los negocios que á los de su clase encomienda el Código de Procedimientos Civiles; y en el ramo penal, de los que el Código respectivo encomienda á los jueces correccionales y de lo criminal de la ciudad de México, y tienen á su cargo el Protocolo de Instrumentos Públicos y el Registro Público de las propiedades. Los residentes en la ciudad de México, tienen las atribuciones prevenidas en el Código de Procedimientos Civiles.

397. Jueces de lo Criminal.—En la ciudad de México existen tres Jueces de lo Criminal, que ejercen las funciones que les encomienda el Código de Procedimientos Penales, en todo el Distrito Federal, con excepición del Distrito Judicial de Tlálpam.

Para ser Juez de lo Criminal, se necesitan los mismos requisitos que para ser Juez de lo Civil.

Luego que un Juez recibe la consignación de un hecho criminoso, manda tomar razón de ello en el libro de Gobierno y fecha, ordena que se prac-

Digitized by Google

tiquen las diligencias que el caso exige y la ley prescribe, sirviendo este auto de cabeza de proceso.

La forma que se da á las diligencias de las instrucciones en el ramo penal es la de actas, las cuales se cierran diariamente firmándolas los interesados y testigos respectivos, y el Juez y el Secretario del Juzgado en donde esté radicada la causa.

De la parte resolutiva de las determinaciones por las que se imponga una pena, se declare ó formule prisión ó se declare la inocencia ó la libertad de un procesado, se toma razón en un libro talonario en el cual se hace constar el número de la partida, el de la alcaidía, y esta fórmula: «En la averiguación instruida contra.....que se halla en la.....como presunto responsable de.....el Juez.....,..... determina.....»

Practicada la diligencia á que hubiere lugar, el Juez entrega la actuación á su respectivo Secretario, y éste hace el asiento que conforme al caso corresponde.

Una vez identificadas, inventariadas ó reseñadas las cosas que son objeto ó efectos del delito y los instrumentos con que se cometió, los Jueces son responsables de ellas hasta tanto que remitan á la Junta de Vigilancia todas las relativas á los procesos concluidos ya y cuando con arreglo á las leyes deban remitirse aquellos al archivo.

En los juzgados del Ramo Penal, se llevan los siguientes libros: uno de Gobierno, en el que se expresa el número de las partidas ó causas de la consignación; el de Alcaidía, con la hora exacta de la propia consignación, nombre y apellido del consignado, delito por el que aparezca presunto responsable, la Comisaría que lo remitió, la fecha de formal prisión, la resolución definitiva, fecha de ésta y razón de si el proceso queda ó no concluido; dos libros talonarios de citas, que se llevan por numeración progresiva y en los cuales se extienden las citas que se libran, poniéndose la razón en la partida ó causa del número que á la partida corresponde en el libro; otro de intrumentos ó cosas, en el que por orden de turnos se hace un inventario de todos los que se relacionen con actas de consignación ó actas verbales, comprendiéndose bajo una llave las pertenencias á cada acta; un libro de exhortos para tomar razón de los que se reciban y uno de conocimientos, en el que se asientan los recibos, averiguaciones y objetos que por cualquier motivo salieren del juzgado.

398. Jueces del ramo penal, sus obligaciones.—Además de las que les encomienda el Código de Procedimientos Penales, tienen las de librar las órdenes correspondientes cuando se trate de la traslación de un procesado de una cárcel á otra ó de la conducción á determinado lugar, para la práctica de alguna diligencia; mandar que se asegure la identidad de los condenados á la pena de prisión, por medio de retratos fotográficos; poner en conocimiento de la Secretaría de Justicia los nombres de los empleados que infrinjan las prohibiciones consignadas en la Ley órgánica, en el Código y en el Reglamento de la organización de Tribunales, y de redactar por sí mismos las sentencias que pronuncien, salvo que lo ordenen á sus Secretarios.

399. El Ministerio Público.—El Ministerio Público, según lo define el Artículo 51 de la Ley de Organización de los Tribunales del Distrito Federal, «es una Magistratura instituida para pedir y auxiliar la pronta Administración de Justicia, en nombre de la sociedad y para defender ante los Tribunales los intereses de la misma.»

Incumbe al Ministerio Público cuidar de que se apliquen debidamente las penas impuestas por los Tribunales, y está constituido por un Procurador de Justicia en el Distrito Federal, que es quien lo representa ante el Tribunal Superior, y los 9 Agentes que de él dependen.

Digitized by Google

Para ser Procurador de Justicia, se requieren las mismas condiciones que para ser Magistrado del Tribunal Superior, y para ser Agente, las que se requieren para Juez de Primera Instancia. El primero es inamovible, y en cuanto á los Agentes, pueden ser removidos por el Ejecutivo á moción del Procurador.

Cada uno de los Agentes está adscrito á nn Juzgado ó Tribunal de los que componen la justicia en el Distrito Federal.

Tanto al Procurador, como á los Agentes del Ministerio Público, están subordinados los Agentes de la Policía Judicial, en los términos establecidos en el Código de Procedimientos Penales.

Ni los Procuradores ni los Agentes son recusables, pero deben excusarse en los negocios civiles y en los criminales, por las causas que expresan los Códigos de Procedimientos Civiles y del Ramo Penal.

400. Los Defensores de Oficio.—Son nombrados por el Ejecutivo y están sujetos, en el desempeño de su encargo, á las correcciones disciplinarias que la ley permite imponer á las partes y á sus abogados y defensores.

Existen en el Distrito Federal 6 Defensores de oficio, que tienen por obligación defender á los procesados pobres, cuando el Juez ó Tribunal respectivo los designe al efecto.

Deben asistir una hora por lo menos, para tomar instrucciones de los presos; concurrir al local en que funcionan los Juzgados y Tribunales ante los cuales pendan los juicios y los procesos de que estuvieren encargados, y promover ante las autoridades administrativas todo lo que sea conducente á aliviar las necesidades de los presos á quienes patrocinan.

Bajo ningún pretexto pueden excusarse de patrocinar gratuitamente á los procesados y á los reos pobres; sino sólo por causa grave á juicio del Juez ó Tribunal respectivo. Tampoco pueden dejar de concurrir, sin motivo justificado, á las audiencias públicas para las cuales sean citados y, de infringir esta prevención, incurren en una multa de $5.00 á $10.00.

401. Los peritos Médico-legistas y el Consejo Médico-legal.—Conforme al Artículo 83 de la tántas veces citada Ley de organización de Tribunales, se han establecido en el Distrito Federal dos plazas de peritos Médico-legistas, que para desempeñarlas deben ser personas nombradas al efecto, mayores de 30 años, ciudadanos mexicanos en el ejercicio de sus derechos, de moralidad y honradez notorias y profesores titulados en medicina, cirugía y obstetricia.

Cuando conforme á la ley el Ministerio Público ó los Jueces y Tribunales del fuero común tengan que practicar alguna diligencia relativa á alguna persona herida, lesionada ó muerta, deben llamar á los peritos médico-legistas, y lo harán precisamente designando á los que de oficio estén nombrados.

Los peritos están obligados á emitir su dictamen en los casos en que sean llamados por la autoridad competente para la práctica de alguna diligencia, de concurrir á ésta ó á las audiencias judiciales á que fueren citados, y practicar en el local respectivo la autopsia de los cadáveres que fueren consignados á las autoridades judiciales, expedir la certificación respectiva y concurrir diariamente al turno con objeto de hacer los reconocimientos y asistir á las diligencias que se les ordenen.

Los peritos médico-legistas, al expedir sus certificaciones y emitir sus dictámenes científicamente, deben ajustarlos á las prescripciones relativas de la Ley orgánica, y de los Códigos Penal y de Procedimientos Penales. Los certificados que expidan deben extenderlos por duplicado, entregándolos sólo al Juez que conozca del hecho que los motiva.

Deben rendir los informes que les pidiere el Consejo Médico-legal, practicar la autopsia de los cadáveres que se les ordene; extender los documentos facultativos de esencia ó sanidad, procediendo con toda la prudencia que

Digitized by Google

exige su delicado encargo, determinando con precisión los detalles del caso y manifestando y fundando su opinión científica con tal claridad y exactitud, que pueda servir de base para las investigaciones médico-legales.

El Consejo Médico-legal se compone de un Presidente y dos vocales, en quienes deben concurrir los mismos requisitos que para ser médico-legista se exigen.

Son obligaciones de dicho Consejo revisar cuando se lo ordenen los Jueces y Tribunales, los dictámenes de opiniones emitidas por los peritos médico-legistas ó por los médicos de los hospitales públicos; asociarse con dichos peritos ó médicos, para hacer las autopsias, reconocimientos ó análisis que sean necesarios, y asistir á las diligencias y audiencias á que fueren citados.

Tanto á los peritos médico-legistas, como á los funcionarios que componen el Consejo Médico-legal, les está prohibido encargarse de asistir ó curar á las personas que hubieran sufrido algunas lesiones ó que de cualquier manera tuvieren relación con algún proceso que se siga ante los Jueces ó Tribunales del ramo Penal. Igualmente les está prohibido desempeñar en casos análogos, el cargo de peritos por nombramiento del procesado, ó de cualquiera otra persona particular, así como cobrar, bajo cualquier pretexto, honorarios.

402. Los peritos médicos de hospitales.—Están encargados de reconocer á los heridos y enfermos que por orden de los Jueces pasen á un Hospital Público, impartiéndoles todos los auxilios que la ciencia indique para su curación.

La autopsia de los cadáveres de los enfermos que fallezcan en los hospitales la practican dichos médicos, los cuales, al expedir las certificaciones á que haya lugar, deben clasificar las lesiones que descubran en esos cadáveres, teniendo presentes los deberes que á los peritos impone el Código de Procedimientos Penales.

Al extender los documentos facultativos de esencia ó sanidad, tendrán en cuenta lo que acerca de ellos se previene á los peritos médico-legistas, y lo mismo en cuanto á los certificados que deban expedir en el ejercicio de su encargo, debiendo llevar en libros especiales la historia de los enfermos que estén á su cuidado; rendir en su oportunidad todos los informes que les pidieren los peritos médico-legistas y el Consejo Médico-legal; cooperar con estos funcionarios al esclarecimiento de los casos difíciles, cuando para ello sean requeridos; recoger la primera sangre, prestar los primeros auxilios y extender los certificados en todos los casos de lesión, etc., que ocurran en el interior del hospital.

Les está prohibido asistir en la calle á personas que no se curen en el hospital, por disposición de la autoridad judicial, así como autorizar los documentos extendidos por los practicantes, sin hacer previamente las investigaciones y rectificaciones necesarias, para formar su convicción como únicos responsables de sus actos judiciales.

403. Tribunal Superior del Distrito Federal.—Lo constituyen cuatro salas la 1ª, de 5 Ministros, y las otras de 3 cada una. Además de los Magistrados propietarios, existen cuatro supernumerarios, é integran asimismo el Tribunal dos Procuradores de procesados.

Para ser Magistrado del Tribunal Superior, se requiere ser ciudadano mexicano en el ejercicio de sus derechos, mayor de 35 años y Abogado recibido conforme á las leyes, con ejercicio de 10 años.

404. Atribuciones del Tribunal Pleno.—Le asigna la ley las siguientes: Proponer por conducto de la Secretaría de Justicia, la promulgación de las leyes para la buena Administración de Justicia, ó la derogación de las disposiciones legales cuya aplicación no sea ya necesaria; proponer asimismo

Digitized by Google

á la Secretaría de referencia las dudas que acerca de la ley ocurran en los Tribunales y Juzgados del fuero común del Distrito Federal, y proponer en terna el nombramiento que haya de hacer el Ejecutivo de los Jueces Menores, de los de 1ª Instancia, de los de lo Civil, de los del Ramo Penal y de los Magistrados del Tribunal Superior; visitar por medio de una comisión de su seno, al juzgado ó juzgados de 1ª Instancia, Correccional y Menores del Distrito, á fin de conocer si se cumple con las prescripciones legales; conocer de las reclamaciones que se hagan contra las correcciones disciplinarias, impuestas por las Salas ó por el Presidente del Tribunal; confirmar, revocar ó enmendar las resoluciones correspondientes y desempeñar todas las atribuciones que especialmente les cometan las leyes.

405. Atribuciones del Presidente del Tribunal.—De entre los Magistrados que componen el Tribunal Superior, es elegido uno que funciona con el carácter de Presidente y que es el jefe de la Administración de Justicia, en el fuero común, en todo el Distrito Federal; y sus atribuciones son las de distribuir los negocios entre las Salas respectivas; visitar las Secretarías del propio Tribunal á fin de convencerse de si los empleados observan una conducta conveniente; recibir las querellas que contra los empleados se les presenten; mandar citar á Tribunal Pleno cuando lo exija la urgencia del caso; nombrar las comisiones que deban concurrir á los actos ó ceremonias; llevar la correspondencia del Tribunal Pleno y de las Salas con los Supremos Poderes de la Federación, Gobernador del Distrito Federal, Legislaturas, Gobernadores y Tribunales Superiores de los Estados; promover ante el Supremo Gobierno todo lo que juzgue conducente para que se expedite la Administración de Justicia, y otras de orden completamente económico.

406. Atribuciones de las Salas.—Como antes dejamos dicho, el Tribunal está constituido por cuatro Salas, las que además de conocer los negocios que les designan los Códigos de Procedimientos Civiles y del Ramo Penal, y de los que les cometan las leyes, tienen especialmente las atribuciones que señalamos en seguida: La Sala 1ª conoce de las competencias que se suscitan entre las autoridades judiciales del Distrito, ó entre éstas y las administrativas del mismo, y de los recursos de súplica y de casación que se interpongan en los negocios de que conozcan los Tribunales del Distrito ó de la Baja California. La segunda, conoce de los negocios cuya instancia de los autos y sentencias pronuncien los jueces del Ramo Penal; y la 3ª y la 4ª, por turno, deben conocer de los recursos de apelación que se interpongan de las sentencias que en 1ª Instancia pronuncien los Jueces del Ramo Civil; de las recusaciones con causa y excusa de éstos y de los Magistrados que forman dichas Salas.

407. Atribuciones del Ministro semanero.—En cada sala se designa á uno de los Magistrados con el nombre de *semanero*, siendo sus atribuciones promover las peticiones pendientes de decreto, así como los ocursos de urgente resolución; recibir las declaraciones y presidir todos los actos de prueba en los autos ó procesos de que conozca la Sala á que pertenece; presidir las juntas de los litigantes y practicar todas las demás diligencias que la Sala le encomiende.

408. Obligaciones de los Procuradores.—Deben entregar á los interesados los documentos, cuando lo ordenen las Salas del Tribunal; representar en éste á los reos, participar á los mismos el resultado de sus gestiones; ocurrir por lo menos cada ocho días á las cárceles á fin de enterarse de lo que se les ofrezca á los propios reos respecto de sus causas; promover lo que crean oportuno con dirección de alguno de los Abogados de Pobres; avisar á la Sala respectiva cuando algún reo, de cuya causa esté conociendo, se fugue; asistir á las visitas de cárceles y gestionar en la de justicia de la Junta de

Digitized by Google

Vigilancia, el despacho de los casos de indulto, conmutación de pena y libertad preparatoria.

El Artículo 67 del Reglamento vigente les prohibe, bajo pérdida de empleo, cobrar derechos algunos y recibir gratificaciones, etc.

409. El Archivo Judicial.—Está á cargo de un jefe que debe ser abogado ó escribano, y bajo el cuidado inmediato del Tribunal Superior del Distrito, y en él se depositan todos los autos civiles y criminales del mencionado Tribunal y de todos los Juzgados, que tengan el carácter de concluidos. Al efecto, los jueces están obligados á mandar cada mes los expedientes que hubieren sido concluidos durante ese período, así como, cada dos años, los libros que conforme al Reglamento de la Ley Orgánica de Tribunales, deben llevar los propios Tribunales y Juzgados de Distrito.

Cuatro son los ramos principales en que se divide el archivo: el primero, que es el *civil*, comprende á los Tribunales Superiores, á los Juzgados de 1ª Instancia, Juzgados Menores y Juzgados de Paz; el segundo, que es el *penal*, comprende el Juzgado de responsabilidad, el Tribunal Superior del Distrito, Juzgados de lo Criminal, Juzgados Correccionales, Juzgados Menores y Juzgados de Paz, en lo que se refiere á las causas penales; el ramo *administrativo* abarca los acuerdos generales, los de interés individual, los que se refieren al periódico *Boletín Judicial* y los asuntos secretos y de depósito.

Las Secciones penales del Tribunal Superior del Distrito, se dividen en dos clases, la primera de casación en el ramo civil y la segunda de casación en el ramo penal.

En el archivo judicial se llevan tres libros, bajo los rubros «Ramo Civil», «Ramo Penal» y «Ramo Administrativo», y como auxiliares se llevan varios que son prontuarios alfabéticos del apellido y nombre del actor en los negocios civiles; los del reo en los negocios criminales, y la presencia del asiento en las del orden administrativo.

Los datos que debe contener cada uno de los asientos que se hacen en los mencionados libros, son el número del legajo en que se refiere el ramo, la sección, el año, el número de expedientes que contiene y el número ó números que á éstos correspondan; el número que corresponda al expediente conforme al orden de entrada; la fecha en que se hace el asiento; el día, mes y año en que comenzó el expediente; el extracto del asunto de oue se trate; el nombre del interesado y las observaciones ó notas que para mejor interpretación del asunto tienen que hacerse.

En otros dos libros que se llevan, se destinan al inventario por orden alfabético de los cuadernos impresos, decretos, circulares y demás disposiciones de las Secretarías de Estado, y á la toma de razón de todos los documentos que se entreguen en calidad de depósito.

La extracción de cualquier documento existente en el archivo, sólo puede hacerse por orden escrita del Presidente del Tribunal Superior del Distrito, á quien al efecto deben dirigirse todas las autoridades ó funcionarios.

A persona alguna que no esté autorizada debidamente, se le podrá permitir que se imponga de los expedientes y documentos que existan en el archivo, ó que saque copias ó apuntes de ninguna especie, ni que revise los libros en que estén extendidos los expedientes.

410. Registro Público de la Propiedad y de Comercio.—Como lo previene el Código Civil, esta oficina se compone de cuatro secciones principales: la Sección 1ª, donde se lleva el registro de títulos traslativos del dominio de los inmuebles ó de los derechos reales, diversos de la hipoteca, impuestos sobre aquellos; la 2ª, que tiene á su cargo el registro de las hipotecas; la 3ª, que lleva el de arrendamientos y los índices; y la 4ª, que se entiende con el de

Digitized by Google

sentencias. Existe además una Sección especial: la de contratos privados y ferrocarriles.

Por disposición reglamentaria, se llevan en esa oficina, fuera de los auxiliares, cuatro libros entregados por la Secretaría de Justicia é Instrucción Pública y rotulados así: «Libro número 1.—Registro de la propiedad, oficina de México.»—«Libro número 2.—Registro de hipotecas.»—«Libro número 3. —Registro de arrendamientos.»—«Libro número 4.—Registro de sentencias.»

Aparte del timbre correspondiente con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6°, fracción 52, inciso S. de la ley del ramo (*), en ninguna Sección del Registro se cobran derechos, excepto en la 2ª ú oficio de hipotecas, que es de propiedad particular conforme lo expresa el decreto de 20 de Octubre de 1853.

Los derechos que dicha Sección percibe, son los que señala el Arancel que acompaña al decreto, y del que transcribimos lo siguiente:

«*Registro de censos.*—Primero.—Por registrar en los libros de cabildo las escrituras de hipotecas, censos y otros gravámenes, sin diferencia de fojas que contenga el instrumento, ni otra alguna, se pagará al escribano anotador (**) *dos pesos*, siendo la imposición sobre una finca; pero siendo sobre dos ó más, llevará *tres pesos.*»

«*Chancelaciones.*—Segundo.—Por la chancelación de los expresados censos ó gravámenes, y razón que se pone al margen de las partidas de quedar borrados y tildados, designándose por la parte mes y año, se pagarán *dos pesos*, sea cual fuere el monto del gravamen; pero si la parte no designa mes y año de su otorgamiento, se pagarán *cuatro pesos*, sin distinción de fincas, número de año ni de fojas.»

«*Testimonios de gravámenes.*—Tercero.—Por los testimonios de los censos, hipotecas ó gravámenes que reportan las fincas, se pagarán, á más del costo del papel, *dos pesos* por cada partida, siempre que no excedan de tres; pero si excedieren, se pagarán las tres primeras á *dos pesos* como va dicho, y las excedentes á razón de *un peso* por cada una de las que consten en los libros, y no hallándose ninguna, llevará el escribano *cuatro pesos.*»

«*Reconocimiento de títulos.*—Cuarto.—Por el reconocimiento de los títulos de las expresadas fincas para reducir á partida el registro, origen, situación, término y linderos, se cobrará á razón de *seis granos por foja*, siempre que no excedan de cien; pero si excedieren, se cobrarán *tres granos* por cada una de las de exceso, sin cobrarse separadamente cosa alguna por los apuntamientos ó extracto que haga el escribano de las constancias de los títulos, pues eso es el reconocimiento á que van asignados estos derechos.—Cuando se trate de reconocimiento que ya el mismo escribano hubiere hecho de aquellos mismo títulos, dentro del año antecedente, solamente se pagará la mitad de los derechos aquí asignados.»

«*Buscas.*—Quinto.—Por las buscas de escrituras y demás instrumentos contenidos en los protocolos, libros de censos y de chancelaciones de los escribanos difuntos que se custodien en el oficio de Ayuntamiento, siendo hasta de diez años el tiempo anterior en que se hubiere otorgado, llevará á *peso por cada uno* de los que buscare; mas de los que pasaren de diez, sólo cobrará á razón de *cuatro reales por cada uno.* Del testimonio que diere del instrumento, cobrará el escribano, á más del papel, *un peso por pliego* del referido testimonio, cuyas planas tendrán al menos veinte renglones de á siete partes cada uno, y *diez reales* además por su cotejo y autorización.»

Todos los documentos que á la oficina que nos ocupa se vayan á

(*) Dice: «Los libros del Registro Público, así como los del Registro de Comercio y los demás de este género, en que se verse interés personal, se autorizarán por los respectivos administradores del timbre sin estipendio, como los del Registro Civil; pero por cada inscripción ó anotación que se haga en ellos, se fijará, á expensas del interesado, y cancelada con el sello de la oficina, una estampilla por valor de $0.25.»

(**) Oficial de la Sección 2ª del Registro público.

Digitized by Google

registrar, son anotados en un *libro de presentaciones*. en el que se expresa la hora en que se verifica la presentación de los títulos, distribuyéndose éstos inmediatamente á las Secciones á que corresponden. Los interesados pueden acudir, para que les sean devueltos los documentos una vez inscritos, á las Secciones respectivas.

El registro debe hacerse precisamente en la oficina á que por su ubicación correspondan los bienes de que se trate, y si están situados en distintas demarcaciones, se registran en todas ellas.

No se puede hacer ninguna inscripción si no consta que el que la solicita es actual dueño de los bienes, tiene derecho para exigir el registro ó procede con poder legal del propietario.

Importa asimismo consignar, que sólo pueden inscribirse los títulos que constan de escritura pública, y las sentencias y providencias judiciales certificadas legalmente.

Los documentos que se otorguen en el extranjero, no pueden inscribirse en el Registro de la Propiedad, sino cuando concurriendo en ellos los requisitos que exige el Art. 3192 del Código Civil, hayan sido traducidos oficialmente, ya por peritos nombrados por el Tribunal Superior ó jueces de primera Instancia, ya por la sección correspondiente de la Secretaría de Relaciones.

El citado artículo del Código Civil, á la letra dice: «Los actos ejecutados, los contratos otorgados y las sentencias pronunciadas en país extranjero, sólo se inscribirán concurriendo las circunstancias siguientes:—«I. Que si los actos ó contratos hubieran sido celebrados ó las sentencias pronunciadas en el Distrito ó en la California, habría sido necesaria la suscripción en el Registro:»—«II. Que estén convenientemente legalizados conforme á lo que se disponga en el Código de Procedimientos (*):»—«Si fueren sentencias cuya ejecución fuere ordenada por el Tribunal Superior del Distrito ó el de la California.»

411. Títulos que están sujetos á inscripción.—La ley previene que estén sujetos á inscripción todos los contratos y actos entre vivos que trasmitan ó modifiquen la propiedad, la posesión ó el goce de bienes inmuebles ó de derechos reales impuestos sobre ellos; pero cuando los bienes ó derechos no exceden del valor de quinientos pesos, no es necesario el registro; ni tampoco es necesario registrar los arrendamientos, si no son por más de seis años ó si no hay anticipación de rentas por más de tres.

Entiéndese por *título*, para todos los efectos de la inscripción, el documento público y fehaciente entre vivos ó por causa de muerte, en que funde su derecho sobre el inmueble ó derecho real, la persona á cuyo favor deba hacerse la inscripción misma.

Las sentencias que declaren la incapacidad de alguna persona para administrar sus bienes, las que modifiquen su capacidad civil, en cuanto á la libre disposición de su caudal, y las que produzcan una ú otra incapacidad, están sujetas á registro, conforme á la ley.

Asimismo está obligado á registrar el título de dominio el propietario que careciere de él, justificando de antemano su posesión ente el Juez de Primera Instancia del lugar en que esté situado el inmueble amparado por dicho título.

(*) Dispone el Código lo siguiente:

«Art. 339. Los documentos públicos procedentes del extranjero, para hacer fe en la República, deberán ser legalizados por el Ministro ó Cónsul mexicanos residentes en el territorio del otorgamiento, y si no lo hubiere, por el Ministro ó Cónsul de la Nación que tenga tratado de amistad con la República.»—«En el primer caso, la legalización de las firmas del Ministro ó Cónsul, se hará por el Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones de la República.»—«En el segundo caso, la legalización de las firmas del Ministro ó Cónsul de la Nación amiga, se hará por el Ministro ó Cónsul respectivo residente en la Capital de la República, y la de éste por el Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones.

Digitized by Google

Se registran también, después de la muerte del testador, los testamentos que trasfieren la propiedad de bienes inmuebles ó derechos reales; y, en caso de intestado, se registra la declaración que haga el juez de los que sean herederos legítimos y la escritura de partición, anotándose en ambos casos en el registro, la partida de muerte del autor de la herencia.

Además se registran los títulos en que se constituyan usufructo, uso, habitación, servidumbre, concesiones de minas, canteras, criaderos de sustancias minerales, ó cualquiera otra semejante; las capitulaciones matrimoniales y las que constituyan dote, cuando en virtud de ellos se establece entre los cónyuges comunidad de bienes raíces, ó adquiere uno de los dos propiedad de bienes de esa clase, por título de dote, donación antenupcial ó cualquiera otro; todas las transacciones, reservas, condiciones, novaciones ó cualquiera otro acto que modifique la propiedad, posesión ó goce de que hablamos al principio de este párrafo 411; las sentencias que causen ejecutoria, inclusas las de árbitros y arbitradores, siempre que produzcan los efectos de modificación á que acabamos de referirnos; el nombramiento de representante de un ausente y las sentencias que declaren la ausencia y la presunción de muerte; las sentencias en que se decrete la separación de bienes por divorcio necesario y las que aprueben dicha separación en los casos de divorcio necesario ó de simple convenio; las sentencias en que se declare una quiebra ó se admita una cesión de bienes; y, por último, las sentencias ó autos en que se ordene la fijación de una cédula hipotecaria, un embargo, un secuestro, una intervención ó una expropiación.

Añadiremos que, para que un documento surta efectos legales, es muy conveniente el registro á que venimos refiriéndonos.

412. **Forma y efectos de la inscripción.**—Una vez presentado el título respectivo en el Registro, y extendido en el acto el asiento de presentación, es devuelto dicho documento al interesado, como hemos indicado ya, advirtiendo que si el registrador no encuentra comprobados legalmente el título ó el documento que acredite la representación del interesado, si éste obra en nombre ageno, lo manifiesta á dicha persona y le exige la declaración judicial.

Cuando en un mismo título se enajenen ó graven diferentes bienes situados en distintos partidos judiciales, la ley previene que se inscriba cada uno en el registro del respectivo partido. Si la finca radicare en territorio de dos ó más partidos judiciales, la inscripción se hace en los registros de todos ellos, incluyendo en cada uno tan sólo la parte de la misma finca que en él estuviere situada.

En el caso de que en un mismo título se enajenen ó graven diferentes fincas, la inscripción correspondiente se hace en cada hoja destinada á cada finca, indicando en la inscripción las demás fincas comprendidas en el título y en el folio y número en que se hubieren hecho las inscripciones que á ellas se refieren.

Se considera como fecha de la inscripción del título respectivo, la del asiento de presentación que consta en la inscripción misma.

Cuando una finca señalada en el registro con su número correspondiente fuere dividida, se inscribirá con número distinto la parte que se separa á favor del nuevo dueño. Cuando se reunieren dos fincas para formar una sola, ésta debe inscribirse con un nuevo número, haciendo mención de esta circunstancia al margen de cada una de las inscripciones anteriores relativas á las fincas que se reunieren.

A fin de dar á conocer las fincas y los derechos que son objeto de las inscripciones, los registradores están obligados á hacer constar en el registro los nombres, edades, domicilios y profesiones de los contratantes, debiendo designarse las personas morales por el nombre oficial que lleven, y las compañías, por su razón social. El registro debe contener además, la fecha y naturaleza del acto que se registre, la autoridad ó notario que lo au-

Digitized by Google

toricen, y el día y hora en que se presente el título; asimismo la especie y valor de los bienes ó derechos que se trasmitan ó modifiquen, expresándose exactamente la ubicación de los primeros, y todas las circunstancias relativas á réditos, gravámenes, rentas, pensiones, términos y demás que caractericen el acto con sujeción á las reglas siguientes, contenidas en el artículo 45 de la ley vigente sobre la materia:

«I. La naturaleza de la finca se expresará manifestando si es rústica ó urbana, y el nombre con que las de su clase sean conocidas en la demarcación del registro.»

«II. La situación de las fincas rústicas se determinará, expresando el término, partido, demarcación política ó cualquiera otro nombre con que sea conocido el lugar en que se hallaren, todos sus linderos por los cuatro puntos cardinales, y cualquiera circunstancia que impida confundirlas con otras fincas.»

«III. La situación de las fincas urbanas se determinará expresando la población en que se hallen, el nombre de la calle ó lugar, el número si lo tuvieren, y si éste fuere de fecha reciente, el que haya tenido antes; el número de la manzana, el nombre del edificio, si fuere conocido con alguno determinado, los linderos, y cualquiera otra circunstancia que sirva para distinguir la finca inscrita de otra.»

«IV. La medida superficial se expresará en la forma que constare del título y con las mismas denominaciones que en él se empleen; pero si del título no resultare dicha medida, se expresará en la inscripción esta circunstancia.»

«V. La naturaleza del derecho que se inscriba se expresará con el nombre que se le dé en el título, y si no se le diere ninguno no se designará tampoco en la inscripcion.»

«VI. El valor de la finca ó derecho inscrito, se expresará si constare en el título y en la misma forma que apareciere en él, bien en dinero, bien en especie. También se expresará dicho valor si se hubiere hecho constar por el pago del impuesto por medio de tasación, ó si tratándose de un usufructo ó pensión, se hubiere capitalizado también para el pago del impuesto.»

«VII. Para dar á conocer la extensión, condiciones y cargas del derecho que deba inscribirse, se hará mención circunstanciada y literal de todo lo que, según el título, limite el mismo derecho y las facultades del adquiriente en provecho de otro, ya sea persona cierta, ó ya indeterminada, así como los plazos en que venzan las obligaciones contraídas, si fueren de esta especie las inscritas.»

«VIII. Las cargas de la finca ó derecho á que afecte la inscripción inmediata ó mediatamente, podrán resultar, bien de alguna inscripción anterior ó bien solamente del título presentado. En el primer caso se indicará brevemente su naturaleza y número, citando el que tuviere cada una y el folio y libro del registro en que se hallare; en el segundo caso se referirán literalmente, advirtiendo que carecen de inscripción. Si aparecieren dichas cargas del título y del registro, pero con alguna diferencia entre ambos, se notarán las que sean.»

«IX. Los nombres que deban consignarse en la inscripción, se expresarán según resulten del título, sin que sea permitido al registrador, ni aun con acuerdo de las partes, añadir ni quitar ninguno. Al nombre se añadirán, si también resultaren del título, la edad, el estado, la profesión y el domicilio. Las sociedades ó establecimientos públicos se designarán con el nombre con que fueren conocidos, expresándose al mismo tiempo su domicilio, y además con el de la persona que en su representación pida la inscripción, si no fuere una sociedad conocida únicamente por su razón.»

«También deberá añadirse, si constare, el título en cuya virtud posea el que trasfiera el derecho.»

«X. Toda inscripción de actos ó contratos que hayan devengado dere-

Digitized by Google

chos á favor de la hacienda pública expresará además el importe de éstos y la fecha y número del recibo de su pago.»

«XI. En las inscripciones de arrendamiento se expresará su precio y la duración del contrato.»

Siempre que se inscriba algún derecho constitucional anterior sobre un inmueble, tal como censo, hipoteca, usufructo ú otros semejantes, ha de expresarse la fecha de su constitución, el nombre del constituyente y los gravámenes especiales con que se hubieren constituido, si fueren de naturaleza real. Si dichos gravámenes resultaren de la inscripción primitiva del derecho, las posteriores sólo deben contener una indicación de ellas y una referencia á dicha inscripción, y si no existiere ésta, se expresa así.

La cesión del derecho de hipoteca y de cualquiera otro real, se hace constar por medio de una nueva inscripción que se remite á la primera, con citación del número y folio que tuviere, los nombres del cedente y cesionario, y las demás circunstancias que resulten del título de cesión y sean comunes á todas las inscripciones. El cesionario de cualquiera derecho inscrito, debe inscribir la cesión á su favor, siempre que dicho derecho resulte de escritura pública. Si se verifica la cesión, antes de estar inscrito el derecho á favor del cedente, el cesionario puede exigir que, en unión de su inscripción, se haga la que corresponde á favor de su causante.

Subrogado el cesionario en el lugar del cedente, la inscripción de este último surte respecto al primero todos sus efectos desde su fecha.

Cuando en alguna testamentaría ó concurso se adjudican bienes inmuebles á uno de los partícipes ó acreedores, con la obligación de emplear su importe en pagar deudas ó cargas de la misma herencia ó concurso, dichos bienes se inscriben á favor del adjudicatario, debiéndose hacer mención literal de esa obligación. Los herederos y legatarios no pueden inscribir á su favor bienes inmuebles ó derechos reales que no hayan sido inscritos por sus causantes.

Cuando un título de traslación de dominio haya sido ya inscrito en el registro, no puede inscribirse ningún otro de fecha anterior que se refiera á la trasmisión ó gravamen de los mismos inmuebles, amparados por el título que se registró primero. Esta prohibición se entiende sin perjuicio de las facultades que según la ley tengan los dueños de inmuebles ó derechos reales para registrar los títulos que oportunamente no hubieran presentado; pero en las inscripciones de esta especie debe hacerse mención de dichas circunstancias, antes que se exprese la conformidad de ellas con los documentos de referencia.

El registrador sólo puede considerar como falta de legalidad en las formas extrínsecas de los documentos cuya inscripción se solicite, todas las que afecten á su validez según las leyes que determinan la forma de los instrumentos públicos, siempre que resulten del texto de los mismos documentos ó escrituras.

Dichas formas se afectan cuando en los documentos comprendidos en el artículo 3,208 del Código Civil, (y que son el título en que conste el acto ó contrato que se lleva á registrar, ó el testimonio auténtico de la sentencia y el documento legal que acredite la representación del interesado, si obra en nombre ageno) no se exprese con la claridad suficiente cualquiera de las circunstancias que según la ley debe contener la inscripción, bajo pena de nulidad. Esta disposición no surte más efecto que el de suspender el registro, sin que pueda entenderse que contradice lo prescrito en el artículo 3,209 del Código citado, que es manifestar al interesado que no se encuentran legalmente comprobados el título ó la representación, exigiéndosele la declaración judicial, como hemos dicho ya más arriba, pues la calificación que los registradores hacen de la legalidad de los títulos ó de las representaciones, no impide ni preocupa el juicio que pueda seguirse en los tribunales sobre la nulidad de los mismos títulos ó sobre la falta de representación,

Digitized by Google

á menos que se llegue á dictar sentencia que cause ejecutoria; y si de la ejecutoria que en dicho juicio recayere, resulta que fueron mal calificados el título ó la representación, el registrador hace la inscripción ó cancela la que haya hecho conforme á la ejecutoria, tomando el nuevo asiento la fecha del de presentación del título que hubiere originado el incidente.

Los jueces y tribunales ante quienes se alegue la nulidad de una inscripción, deben dar conocimiento al registrador respectivo.

413. Rectificación de los actos del Registro.—Cualquiera de los interesados en una inscripción hecha en el Registro, que advierta en ella error material ó de concepto, puede, de acuerdo con los demás, pedir su rectificación al registrador, y si éste no conviniere en ella ó la contradijere alguno de los interesados, tiene expeditos sus derechos para acudir al Juez, á fin de que sea rectificado el error de que se trate. Si el Juez declara que ha lugar á dicha rectificación y el registrado lo reconoce, se verifica la rectificación solicitada, haciendo un nuevo asiento.

Cuando el error sea resultado de la inscripción vaga ó inexacta del concepto, en el título, y de haberlo entendido el registrador de un modo diferente de los interesados, no puede el Juez declarar dicho error, ni el registrador está obligado á rectificarlo; pero queda á salvo á las partes interesadas su derecho, bien para que se declare judicialmente la inteligencia del contrato, bien para celebrar otro nuevo en que se exprese con mayor claridad el concepto dudoso.

414. Publicidad del Registro.—Los libros del Registro están á la disposición de todas las personas que soliciten consultarlos, siempre que el empleado registrador no los necesite para el servicio de la oficina; pudiendo los particulares sacar de dichos libros, sin exigir de los empleados auxilio ninguno, las notas que juzguen convenientes para su propio uso, estándoles prohibido, sin embargo, copiar los asientos; pero la manifestación de dichos libros, que previene el artículo 1914 del Código Civil, se hace á petición verbal del interesado en consultarlos, siempre que indique claramente las fincas ó derechos cuyo estado pretenda averiguar.

415. Procedimiento y requisitos relativos al Registro de Comercio.—Este registro se lleva en las oficinas del Registro Público de la propiedad, á falta de éste, en los oficios de hipotecas, y en defecto de unos y otros, por los Jueces de Primera instancia del orden común.

El registro mercantil es como el de la propiedad, público, y el registrador está obligado á mostrar los libros á toda persona que lo solicite, quien podrá tomar las notas que le convinieren, en las mismas condiciones expresadas para el Registro de la propiedad.

Los registradores no pueden rehusar, en ningún caso y por ningún motivo, la inscripción de los documentos mercantiles que se les presenten, según lo previene el Art. 31 del Código de Comercio.

Conforme al Código de Comercio vigente, la inscripción ó matrícula en el Registro mercantil es potestativa para las personas que se dediquen al comercio, y obligatoria para todas las sociedades mercantiles y para todos los buques.

Los comerciantes quedan matriculados de oficio al inscribir cualquier documento cuyo registro sea necesario, y en la hoja de inscripción de cada uno ó de cada sociedad mercantil, se hace constar según lo previene el artículo 21 del Código de Comercio vigente:

«I. Su nombre, razón social ó título;
II. La clase de comercio ú operaciones á que se dedique;
III. La fecha en que deba comenzar ó haya comenzado sus operaciones;
IV. El domicilio, con especificación de las sucursales que hubiere esta-

Digitized by Google

blecido, sin perjuicio de inscribir las sucursales en el Registro del partido judicial en que están domiciliadas;

V. Las escrituras de constitución de sociedad mercantil, cualesquiera que sean su objeto ó denominación, así como las de modificación, rescisión ó disolución de las mismas sociedades;

VI. El acta de la primera junta general y documentos anexos á ella, en las sociedades anónimas que se constituyan por suscripción pública;

VI Los poderes generales y nombramientos, y revocación de los mismos si la hubiere, conferidos á los gerentes, factores, dependientes y cualesquiera otros mandatarios;

VIII. La habilitación de edad, licencia y emancipación del menor, otorgadas para que sea comerciante;

IX. La licencia marital ó el registro que en su defecto necesite la mujer para ejercer el comercio, así como la cesación del requisito ó la revocación de la licencia;

X. Las escrituras dotales, capitulaciones matrimoniales y los títulos que acrediten la propiedad de los parafernales de la mujer del comerciante, así como las escrituras sobre separación de intereses entre los cónyuges; y en general, los documentos que contengan, con relación á los objetos expresados, algún cambio ó modificación;

XI. Los documentos justificativos de los haberes ó patrimonio que tenga el hijo ó pupilo que estén bajo la patria potestad, ó bajo la tutela del padre ó tutor comerciantes;

XII. El aumento ó diminución del capital efectivo en las sociedades anónimas y en comandita por acciones;

XIII. Los títulos de propiedad industrial, patentes de invención y marcas de fábrica;

XIV. Las emisiones de acciones, cédulas y obligaciones de ferrocarriles y de toda clase de sociedades, sea de obras públicas, compañías de crédito ú otras, expresando la serie y número de los títulos de cada emisión, su interés y amortización, la cantidad total de la emisión, y los bienes, obras, derechos ó hipotecas, cuando los hubiere, que se afecten á su pago. También se inscribirán con arreglo á estos preceptos, las emisiones que hicieren los particulares;

XV. Las emisiones de billetes de banco, expresando su fecha, clases, series, cantidades é importe de cada emisión;

XVI. Los buques, con expresión de su nombre, clase de aparejo, sistema ó fuerza de las máquinas si fueren de vapor, expresando si son caballos nominales ó indicados; punto de construcción del casco y máquinas; año de la misma; material del casco, indicando si es de madera, hierro, acero ó mixto; dimensiones principales de eslora, manga y puntal; tonelaje total y neto; y por último, los nombres y domicilio de los dueños y partícipes de su propiedad;

XVII. Los cambios de la propiedad de los buques, en su denominación ó en cualquiera de las demás condiciones enumeradas en el párrato anterior;

XVIII. La imposición, modificación y cancelación de los gravámenes de cualquiera género que pesen sobre los buques;

XIX. Las fianzas de los corredores.»

Esta inscripción debe hacerse en las cabeceras de distrito ó en los partidos judiciales del domicilio en que esté radicado el comerciante; pero si éste trata de bienes raíces ó derechos reales constituidos sobre ellos, la inscripción debe hacerse en la cabecera del partido ó distrito judicial donde estén ubicados los bienes.

El comerciante inscrito en el Registro de comercio tiene á su favor las presunciones de la calidad de comerciante, salvo prueba en contrario, según consta por el Art. 7° de la Ley de 11 de Diciembre de 1885.

Digitized by Google

Las escrituras de sociedades que no se registren, surten sus efectos entre los socios que las otorguen; pero no perjudican á tercero quien sí puede utilizarlas en lo que le fueren favorables; pero no obstante la omisión del registro mercantil, los documentos que se refieran á bienes inmuebles y derechos reales, siempre que estén registrados en el Registro de la propiedad ó en el oficio de hipotecas, producían efecto contra tercero.

Los empleados encargados de registrar los títulos cuya inscripción corresponde conforme á la ley, á fin de dar á conocer con exactitud los bienes y derechos que son objeto de dicha incripción, deben sujetarse á las reglas cuya observancia previene el Art. 19 del Reglamento de la Ley del Registro de Comercio, y que son: consignar en la incripción respectiva el nombre y apellido, edad, estado, profesión y domicilio de las personas interesadas en los títulos cuyo registro se solicite: expresar con toda claridad la naturaleza del contrato ó acto, cantidades, género ó especie de su objeto, monto del capital ó capitales, sus intereses, plazo, condiciones y demás circunstancias relativas á los mismos contratos ó actos; expresar asimismo, cuando se trate de un giro ó sociedad mercantil, la denominación ó razón social de uno ú otro; y si están constituidos en alguna propiedad raíz, el valor de ésta, haciendo constar el número y libro de la inscripción que tuvieren en el Registro público de la propiedad. En cuanto á cualquiera otra finca que deba considerarse incluida ó excluida del haber de un comerciante, deberá inscribirse previamente en el Registro de la propiedad, limitándose, en el de Comercio, á la toma de razón que comprenderá el enunciado de la finca con su ubicación y valor, cita del número, fojas del libro y fecha del Registro de la propiedad. El registrador no puede alterar ninguna de las circunstancias de cualquier título, ni aun con consentimiento de los interesados, y nunca dejará de hacer constar la fecha del propio título, así como el nombre del Notario, Escribano ó de la persona que legalmente lo autorice.

En cuanto á la rectificación de los actos del Registro de comercio, puede consultarse la parte relativa á los del Registro de la propiedad, pues existen sobre el particular las mismas prevenciones legales.

416. Dirección General de Instrucción Primaria.—Es el conducto ordinario por el que deben dirigirse á la Secretaría del ramo todos los empleados de las escuelas oficiales, para el desempeño de las labores que les corresponden. Se dividen en tres secciones: la primera, á la que corresponde conocer de los asuntos relativos al personal de la Dirección, de la correspondencia con los centros pedagógicos extranjeros, de la pedagógica con los Estados; de todo lo que se refiere á los inspectores de la Capital, á los consejos de vigilancia y á las escuelas particulares de la misma Capital de la República.

La sección segunda, tiene asignados todos los asuntos del personal de inspección, en las escuelas oficiales y particulares establecidas en las Prefecturas del Distrito Federal; las de Estadística Escolar y las que se refieren á la dirección de instrucción.

La sección tercera, tiene á su cargo los asuntos del personal de inspección y delegación de los Territorios; los que se refieren á escuelas oficiales y particulares de Tepic y la Baja California; multas impuestas en el Distrito con arreglo á la Ley de Instrucción Obligatoria, y los presupuestos y glosas de cuentas.

Son atribuciones del Director General, aparte de las que en el orden económico le designa el Reglamento, las de proponer á la Secretaría del Ramo las obras que han de servir de texto en las escuelas oficiales de instrucción primaria, nombrar á las personas que deban formar ó integrar los consejos de vigilancia; resolver las dificultades que se presenten entre los profesores de las escuelas; promover las reuniones de instrucción primaria, con el fin de que se estudien todas las cuestiones relativas á la enseñanza; visitar los establecimientos y observar si en ellos existen la disciplina y

condiciones higiénicas y pedagógicas que deben tener; cambiar de local las escuelas primarias; establecer y mantener relaciones con los centros pedagógicos extranjeros y con los de los Estados de la República.

En cuanto á las obligaciones de su cargo, son vigilar la direcciónn científica de la enseñanza, cuidando del cumplimiento de las leyes respectivas; servir como cuerpo de consulta á la Secretaría de Justicia; dar á los Directores y Profesores de las Escuelas de Instrucción Primaria, las instrucciones relativas á los sistemas, métodos y procedimientos que se adopten en la enseñanza; organizar y vigilar, por sí ó por comisiones nombradas, los exámenes de las propias escuelas, é inspeccionar los de las particulares; procurar que la enseñanza se difunda entre la raza indígena y que los niños vagabundos reciban la instrucción á que están obligados todos; formar anualmente el padrón de los que tengan la edad escolar y formar así mismo la estadística de instrucción primaria; rendir ante la Secretaría de Justicia é Instrucción Pública un informe anual del estado en que se encuentre la enseñanza, y cuidar del buen orden en que deben hallarse los edificios destinados á las escuelas, así como el mobiliario y útiles respectivos.

Dos meses antes que la Dirección General eleve á la Secretaría la consulta acerca de los libros que han de servir de texto en las escuelas oficiales, debe de expedir una convocatoria para que los autores y editores de obras de enseñanza propongan las que creyeren convenientes. Una vez conocida de la Secretaría de Justicia é Instrucción Pública la propuesta hecha por el Director General de Instrucción Primaria, se nombrará una junta á cuyo estudio y dictamen es sometida, antes de la aprobación que sobre ella recaiga del Presidente de la República.

Cuando alguna de las obras que se presenten manuscritas á la Dirección se acepta como texto, y el autor no puede publicarla por falta de recursos, tiene facultades la Secretaría de Justicia é Instrucción Pública, para imprimirla por cuenta del Gobierno.

417. Los Inspectores de las Escuelas.—Están obligados á practicar las visitas que para las escuelas les ordena la Dirección; á rendir informes semanarios acerca de ellas, manifestando el estado de los edificios, muebles y útiles, la asistencia de los alumnos y profesores, y dar una nota relativa á los métodos y procedimientos que se observen y adelantos que obtengan los alumnos.

Están facultados para dar á los Directores de escuelas las instrucciones que conduzcan á su mejor servicio é iniciar ante la Dirección las medidas que tiendan á hacer progresar la enseñanza, y á inspeccionar los trabajos de los consejos de vigilancia.

Deben cuidar de que se siga en las escuelas el programa oficial, exigir que se empleen los métodos y procedimientos adoptados; dar lecciones sobre los diversos ramos del programa, á fin de corregir los errores que observen; vigilar que los niños que estén en edad escolar concurran á las escuelas; asistir á las juntas á que fueren citados por la Dirección, y desempeñar todas las comisiones para las que sean nombrados por la Dirección General.

418. Los Inspectores Médicos.—Diariamente deben visitar, por lo menos tres escuelas, examinando el estado higiénico del edificio, así como si los muebles llenan las condiciones apetecibles para la higiene; reconocer á los alumnos, atendiendo á su edad, al estado de salud en que se encuentren y si están ó no vacunados, vacunando á los que no estén y revacunando á los obreros. Deben también dictaminar acerca de los ejercicios físicos que hagan los alumnos, teniendo en cuenta si son ó no saludables.

419. Consejos de Vigilancia.—En cada uno de los cuarteles en que se divide la Ciudad, existe un consejo, constituído por el Inspector de Policía res-

Digitized by Google

pectivo y dos vecinos electos por el Director de Instrucción Primaria. Estos consejos deben cuidar del cumplimiento de la ley de instrucción obligatoria, en lo relativo á los deberes de los padres, tutores ó encargados de los niños que están en edad escolar, y al efecto llevan un registro de las boletas de inscripción y manifestaciones que los padres ó encargados de los niños tienen que presentar á dicho consejo; están obligados á participar á la Dirección quiénes son los niños que están exceptuados de recibir la instrucción, á formar cada semestre las noticias que les rindan los Directores de las escuelas, respecto á las faltas de asistencia de los alumnos; á remitir á la propia Dirección una nota de las infracciones que cometan los padres ó encargados de los niños, y á promover el establecimiento de las escuelas en sus cuarteles respectivos.

Les corresponde inscribir en las escuelas oficiales á los niños que no hubieren sido inscritos; exigir á los Directores de ellas las noticias que deben rendir al Consejo de vigilancia, reuniéndose, cuando menos, una vez al mes, y tratar de los asuntos que les están encomendados.

Las personas á quienes se ha designado para formar los consejos de vigilancia, están exceptuadas de cualquier cargo concejil, incluso el de jurados en materia criminal.

420. Junta Directiva de Instrucción Primaria y Secundaria.—Está constituida esta junta por los Directores de las escuelas especiales, por el de la Preparatoria, por un profesor de cada escuela de instrucción primaria y por dos profesores de establecimientos particulares, siendo presidente nato de ella, el Secretario de Justicia é Instrucción Pública.

En virtud de las atribuciones que este cuerpo tiene, propone al Gobierno los libros que deben servir de texto cada año en las escuelas, tanto las primarias como las especiales; rinde al propio Gobierno un informe anual, circunstanciado, del estado que guarda la instrucción pública; y examina los documentos que presenten las personas que teniendo cumplidos los requisitos legales, deseen tener un título profesional. Expide estos títulos, examina asimismo y aprueba los Reglamentos interiores de los establecimientos de instrucción y los presupuestos de ellos, así como del Museo, Bibliotecas, Observatorio Astronómico, Jardín Botánico y Academia de Ciencias; propone para las becas de gracia que hubiere vacantes, á los alumnos que además de ser pobres reunan las condiciones exigidas por los respectivos Reglamentos; é igualmente propone á los indivíduos que á su juicio, y después de haber sido aprobados, deban de nombrarse como catedráticos adjuntos ó propietarios; y, por último, debiendo ser aprobadas las oposiciones que á las cátedras se presenten, por la junta nombrada al efecto de entre sus miembros, una para que presida y autorice dichas operaciones.

421. Algunas referencias acerca de la ley de Instrucción obligatoria.—Conforme á la ley expedida en 2 de Junio de 1896, la Instrucción primaria elemental es obligatoria en todo el Distrito Federal y territorios de Tepic y Baja California, para los niños y niñas de 6 á 12 años de edad; y esta enseñanza se imparte gratuitamente en las escuelas oficiales, que son laicas.

Los padres, tutores y encargados de los niños que estén en la edad señalada, tienen el deber de enviarlos á las escuelas oficiales ó particulares, ó de atender á su enseñanza en sus propios hogares. Están exceptuados los niños que adolezcan de enfermedades ó defectos fehacientes que les impidan consagrarse al estudio, y los que residan á más de dos kilómetros de las escuelas públicas, lo cual debe ser comprobado mediante un certificado de médico ó una constancia del Director de la escuela á que no pueda concurrirse por cuestión de la distancia.

Los padres ó encargados de los niños que estén exceptuados de recibir la instrucción, deben comprobar cada año el impedimento de los niños que se hallen en los dos casos citados, mientras pasan la edad escolar; y los padres

Digitized by Google

ó encargados de los niños que deban recibir la instrucción, tienen que ocurrir, del 15 de Diciembre al 6 de Enero de cada año, ante el consejo de vigilancia respectiva, presentando la boleta en que conste la inscripción del niño ó niña que estén á su cuidado.

Los niños que reciban la instrucción en el hogar ó en las escuelas particulares que no sigan el programa de la ley, deben ser presentados anualmente á sustentar un examen de las materias obligatorias, en alguna de las escuelas oficiales.

Está prohibido á todo propietario ó administrador de fincas rústicas ó establecimientos industriales, recibir á su servicio á los menores que no hayan cumplido los 12 años, ni concluido su instrucción primaria elemental; salvo que en la finca ó establecimiento de que se trate, exista una escuela en la que los niños puedan consagrarse al estudio de las materias obligatorias, ó que puedan concurrir á las escuelas á recibirla. A los que contravinieren á esta prevención, la ley los pena con una multa de $2.00 á $5.00 por la primera vez, y de $5.00 á $10.00 en lo sucesivo.

Las escuelas particulares que acepten el programa de la ley de instrucción obligatoria y la inspección oficial, deben manifestarlo anualmente á a Dirección General del ramo y al consejo de vigilancia que, por el cuartel eln que estén situados, les corresponda. Estas escuelas gozan de la prerrogativa de que los niños que en ellas reciban la instrucción, no están obligados á sustentar examen en las escuelas oficiales, pues es admitido por la ley el justificante que de haber cumplido con los preceptos de la ley obligatoria les extiendan dichas escuelas particulares; no así las que no acepten el programa oficial, pues los niños que en éstas estudien, están obligados á examinarse, en las escuelas oficiales, de las materias que señala el programa respectivo.

Toda persona ó corporación que pretenda establecer una escuela primaria, está obligada á comunicarlo á la Dirección General de Instrucción y al consejo de vigilancia respectivo, y toda persona ó corporación que tenga á su cargo una ó más escuelas, debe rendir los datos estadísticos que les pida la propia Dirección.

La ley prohibe expresamente á las escuelas oficiales ó particulares, que impongan á los niñas castigos que les degraden ó envilezcan, y singularmente los que están prohibidos por la Constitución. (*)

En cuanto á los establecimientos de las otras categorías en que se divide la instrucción pública, sólo nos ocuparemos aquí en ellos con referencia á algunas prescripciones que deben tenerse presentes para la inscripción de los educandos, exámenes y otras condiciones relativas á sus estudios, pues repetimos que en la Cuarta Parte de la Obra trataremos cuestión de tan capital importancia como es la de la instrucción.

Respecto de la instrucción primaria superior diremos que en las escuelas de esta categoría los cursos se hacen por semestres: el primero principia el 7 de Enero y termina el 31 de Mayo, verificándose los exámenes del 1° al 15 de Junio; el segundo principia el 7 de Julio y termina el 30 de Noviembre, y los exámenes respectivos se celebran del 1° al 15 de Diciembre. El trabajo diario para los estudiantes es de seis horas.

El jueves de cada semana se dedica á las excursiones escolares. Estas escursiones no sólo tienen por objeto formar colecciones referentes á las ciencias que se estudien; sino que en ellas, el profesor hace mostrar á los alumnos las principales fábricas, explotaciones agrícolas ó mineras, y las bellezas naturales y artísticas de la localidad.

Los certificados que expidan las escuelas particulares que aceptan el programa de la ley y la inspección oficial, son válidos para justificar que se han hecho los cursos de la Enseñanza Primaria Superior; los expedidos por

(*) Esta prohibición es extensiva para todas las escuelas de cualquiera categoría que fueren.

Digitized by Google

las escuelas particulares que no acepten dicho programa, no pueden aceptarse.

Los alumnos de las escuelas particulares que no se sujetan á los programas de la ley, pueden presentarse á examen en algunas de las escuelas oficiales para acreditar que han hecho los cursos de la Instrucción Primaria Superior.

Las inscripciones en estas escuelas se hacen cada año del 1° al 6 de Enero y del 1° al 6 de Julio; para inscribirse es necesario presentar el certificado que acredite haber terminado los estudios de la enseñanza primaria elemental.

En las escuelas de que nos venimos ocupando, los alumnos pueden inscribirse para hacer todos los estudios que señala el programa, ó solamente el de alguno ó algunos de sus ramos.

El jurado de examen se forma del profesor que tiene á su cargo el curso, del profesor del curso inmediato, al cual debe pasar el alumno y de otro profesor más, nombrado por la Dirección General de Instrucción Primaria. Para el último año integran el jurado con el profesor encargado del grupo que se examina, otros dos nombrados por la misma Dirección.

Concluido el examen se procederá á votar en escrutinio secreto, y si el alumno no fuere aprobado, deberá repetir el curso. El que al presentar examen fuere reprobado en todas y cada una de las materias siguientes: Lengua nacional, Aritmética, Nociones de Ciencias Físicas é Historia Natural, repetirá el curso sustentando examen en el período inmediato.

Los exámenes son individuales; se verifican por materias y cada uno de ellos no debe durar menos de diez minutos ni más de quince.

Acerca de la instrucción preparatoria existen, entre otros requisitos, estos:

Las clases principian el día 2 de Enero y terminan el 14 de Mayo; y luego comienzan el 2 de Julio y se cierran el 13 de Noviembre de cada año. La semana escolar es de seis días y el tiempo consagrado diariamente á las clases no debe exceder de cinco horas, incluyendo el que se dedique á ejercicios físicos.

La persona que desee inscribirse en la escuela, debe presentar ante el Director, una solicitud en la que consten la firma y domicilio de la persona que responda del interesado; la firma, edad, lugar de nacimiento y domicilio del solicitante; el nombre de sus padres y el curso ó las materias que desee estudiar, especificando si quiere ser alumno numerario ó supernumerario.

Para inscribirse como alumno numerario al primer curso, debe justificarse que se han hecho los estudios de instrucción primaria elemental y superior prescritos por las leyes vigentes, la cual justificación puede hacerse presentando los certificados expedidos por los directores de las escuelas del Distrito y los Territorios Federales, visados por el Director General de Instrucción Primaria, ó por certificados expedidos por los directores de las escuelas de los Estados y legalizados por las autoridades políticas de los mismos.

Para inscribirse como alumno numerario á fin de cursar cualquiera de los semestres subsecuentes al primero, es preciso haber hecho los estudios correspondientes á los semestres anteriores, de conformidad con lo que prescriben la ley de 15 de Noviembre de 1897 y en su parte relativa, la de 19 de Diciembre de 1896.

Las personas que hayan hecho estudios preparatorios en alguno de los Estados, pueden inscribirse para continuarlos en la Escuela Nacional Preparatoria, pero siempre que justifiquen, ante la Dirección del ramo, haber sido aprobados en las materias que hubiesen estudiado anteriormente.

No se consideran válidos los certificados expedidos por autoridades de los Estados á favor de aquellos alumnos que hubiesen cursado en el mismo

Digitized by Google

año como numerarios en la Escuela Nacional Preparatoria la materia á que se refieren dichos certificados.

Los alumnos que soliciten inscribirse para estudiar Cosmografía, Física, Química, Botánica, Zoología ó Psicología y Moral, deben inscribirse también para asistir á las Conferencias y á las Academias que correspondan á dichas asignaturas.

Los que, por haber terminado en parte los estudios correspondientes á un semestre, soliciten ser inscritos como numerarios para cursar lo que les falte de dicho semestre, y como supernumerarios para estudiar las materias del siguiente, no tienen obligación de inscribirse de nuevo en las clases de Ejercicios Físicos, Canto, Dibujo, Curso Práctico de Lengua Nacional, 1° y 2° curso de Literatura y Academias de Matemáticas que ya hayan cursado; pero deberán ser inscritos á las que les correspondan del curso al que ingresen como supernumerarios.

Toda persona puede inscribirse libremente como alumno supernumerario para cursar la materia que guste.

Digitized by Google

SR. INGENIERO D. LEANDRO FERNÁNDEZ,
Secretario de Fomento, Colonización é Industria.

Digitized by Google

Digitized by Google

CAPITULO VI.

SUMARIO:—422. Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. Su fundación Ciudadanos ilustres que han desempeñado el ministerio. Causas que han impedido el florecimiento de los negocios de la Secretaría. Su prosperidad actual. 423. Negocios designados á esta Secretaría y Secciones por cuyo conducto se despachan.—424. Terrenos baldíos y nacionales. Su división y condiciones en que pueden ser enajenados.—425. Agencias de terrenos baldíos y nacionales y manera de adquirir éstos. Arancel para el pago de honorarios á los Agentes de la Secretaría de Fomento en el ramo de terrenos baldíos.—426. Gran Registro de la Propiedad de la República. Disposiciones legales, referentes al propio Registro, cuyo conocimiento es indispensable á los interesados en la materia.—427. Manera de obtener la inscripción de títulos de propiedad raíz en el Gran Registro.—428. Colonización. Primer ensayo que se hizo de colonización oficial. Prescripciones de la ley de 15 de Diciembre de 1883, relativas al deslinde, medida, fraccionamiento y avalúo de los terrenos baldíos ó nacionales, y cesión de los mismos á los inmigrantes extranjeros y á los mexicanos que deseen establecerse en ellos como colonos.—429. Colonos. Requisitos legales para su admisión—430. Franquicias de que gozan los colonos.—431. Régimen de las colonias y obligaciones de los colonos.—432. Auxilios que se minis ran á los colonos—433. Requisitos para la habilitación de los terrenos baldíos por las compañías colonizadoras—434. Contratos para colonizar. Sus condiciones.—435. Exenciones de que gozan las compañías que transportan colonos extranjeros. Sujeción de dichas compañías, consideradas por la ley como mexicanas, á los tribunales de la República.—436 Franquicias que la ley otorga á los particulares que dedican sus terrenos á la colonización.—437. Número de colonias que existen en la República y algunas referencias acerca de ellas.—438. Permisos á extranjeros para adquirir bienes raíces.—439. Industria en general. Estado que guarda actualmente en México.—440. Industrias nuevas. Contratos con las empresas que garanticen la inversión de capitales en el planteamiento y desarrollo de las industrias nuevas, y franquicias que el Gobierno concede á dichas empresas.—441. Propiedad industrial Leyes sobre privilegios exclusivos y movimiento de expedición de los mismos que ha habido en la Secretaría de Fomento.—442. Marcas de fábrica y de comercio. Prescripciones importantes de la ley de este ramo.—443 Falsificación de marcas de fábrica.—444. Patentes de privilegio. Sus efectos legales.—445 Manera de adquirir los privilegios exclusivos. Derecho legal para oponerse á la expedición de los mismos.—446. Derecho que causan las patentes de privilegio exclusivo.—447. Casos de nulidad y de caducidad de las patentes.—448. Transmisión de la propiedad de las patentes.—449. Pesas y medidas. Ley y reglamento del ramo.—450. Unidades del sistema Nacional.—451. Medidas de longitud.—452. Medidas de capacidad.—453. Medidas de peso ó pesas.—454 Instrumentos para pesar.—455 Diferentes órdenes de patrones y sus valores.—456. Tolerancias en los patrones de cuarto orden.—457. Departamento de pesas y medidas de la Secretaría de Fomento.—458. Funciones de las oficinas verificadoras de segundo y de tercer orden.—459 Penas en que incurren los infractores de la ley y de los reglamentos de pesas y medidas.—460. Disposiciones generales reglamentarias sobre pesas y medidas.—461. Minas y propiedad minera.—462. Agencias de minería. Arancel para el pago de honorarios á los Agentes respectivos. Atribuciones y obligaciones de dichos Agentes, tratándose de solicitudes de concesiones mineras.—463 Exploraciones mineras. Condiciones a que están sujetos los exploradores.—464. Concesiones mineras. Trámites que se siguen para obtenerlas.—465. Sociedades y compañías mineras é hipotecas en materia de minas.—466. Permisos á extranjeros para adquirir propiedades mineras. Modo de obtenerlos—467 Agricultura. Lo que ha sido, lo que es y lo que podría ser en México.—468. Agentes de agricultura. Su número y funciones que desempeñan.—469. Publicaciones agrícolas. Diversos medios que además del de esas publicaciones emplea la Secretaría de Fomento para la propaganda agrícola.—470. Concesiones para aprovechamiento de aguas de jurisdicción federal. Leyes que rigen sobre la materia.—471. Aprovechamiento de productos naturales.—472. Atribuciones y obligaciones de los Agentes, subinspectores y guardabosques.—473. Permisos y contratos para la explotación de los bosques y terrenos baldíos y nacionales. Instrucciones para las personas que los soliciten.—474. Dirección General de Estadística. Epoca de su fundación, bases para la formación de la estadística y publicaciones que ha hecho y hace la mencionada Dirección.

422. Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—Su fundación data del año de 1853, y han desempeñado el Ministerio, entre otros, ciudadanos tan ilustres como D. Joaquín Velázquez de León, D. Miguel Lerdo de Tejada y el sabio D. Manuel Orozco y Berra, benemérito de la ciencia mexicana.

Digitized by Google

Rémora fueron para la amplitud del fomento de la ciencia, de la industria, del comercio y de cuanto se relaciona con los ramos á que se dedica esta Secretaría de Estado, las circunstancias de guerra contínua, instabilidad de los gobiernos, falta de fondos del Erario y, en general, el estado borrascoso en que se encontró nuestro país durante tantos años de luchas políticas. A esto se debe que la prosperidad de la Secretaría que nos ocupa, sea de fecha reciente (desde hace sólo doce ó quince años); pero, aunque tardía, ha sido positiva y firme, como lo acusa el más somero examen de la marcha que siguen actualmente los negocios en que interviene tan importante Oficina del Supremo Gobierno.

423. Negocios designados á esta Secretaría y Secciones por cuyo conducto se despachan.—Se divide la Secretaría en seis Secciones y dos Direcciones. La Sección I tramita lo relativo á terrenos baldíos y nacionales, colonización, observatorios; Comisiones Geográfico-Exploradora, de Límites, y Geodésica; Sociedad de Geografía y Estadística y Academia Mexicana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, correspondiente de la Real de Madrid.

La Sección II tiene á su cargo las materias siguientes: Industria en general, industrias nuevas, propiedad industrial, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, exposiciones nacionales é internacionales, pesos y medidas é Instituto Médico Nacional.

La Sección III se entiende con las leyes de minas y la propiedad minera, Inspectores de minas y agencias de minería, contratos sobre explotación de zonas mineras y haciendas de beneficio, concesión de permisos á extranjeros para adquirir propiedades mineras é Instituto Geológico.

A la Sección IV incumbe conocer de los trabajos de formación de cartas geográficas de los Estados de la República, Distrito Federal y Territorios, y es el depósito de dichas cartas geográficas y de planos geográficos.

De la Sección V dependen el fomento de la agricultura, los Agentes de este ramo que existen en la República, las publicaciones agrícolas, concesiones de aguas de jurisdicción federal, piscicultura, aprovechamiento de productos naturales y los bosques nacionales.

La última Sección, la de archivo, es la que guarda los expedientes de todas las demás de la Secretaría.

Las dos Direcciones de que hemos hecho mencion, son las del Gran Registro de la Propiedad de la República y la General de Estadística: en la primera se inscriben los títulos de propiedad raíz de quienes deseen tenerla depurada, perfecta, irrevocable y exenta de todo género de revisión; la segunda Dirección colecciona los datos y noticias todas que se refieran á estadística general, constituye con ellos en forma numérica comparativa á inductiva la propia estadística, y la da á la publicidad periódicamente y en boletines de diversos géneros y asuntos que de aquella se derivan.

Hechas ya la división y subdivisión de la Secretaría, pasamos á tratar de los ramos de ella de más importancia y de más interés para el público.

424. Terrenos baldíos y nacionales.—Conforme á la ley de tierras de 26 de Marzo de 1894, que rige actualmente, los terrenos de propiedad de la Nación se consideran divididos en las siguientes clases: terrenos baldíos, demasías, excedencias, y terrenos nacionales.

Los terrenos de la República que no hayan sido destinados á un uso público (por la autoridad facultada para ello), ni cedidos legalmente á título oneroso ó lucrativo, á individuo ó corporación autorizada para adquirirlos, son baldíos.

Demasías son los terrenos poseídos por particulares con título primordial, y en extensión mayor que la que el propio título determine, siempre que el exceso se encuentre dentro de los linderos señalados en él y, por lo mismo, confundido en su totalidad con la extensión amparada por el propio título.

Digitized by Google

Son excedencias, los terrenos que han estado en posesión de particulares durante veinte años ó más, fuera de los linderos que señale el título primordial que tengan; pero colindando con el terreno á que se refiere aquel.

Los terrenos baldíos descubiertos, deslindados y medidos, por comisiones oficiales ó por compañías debidamente autorizadas y que no hayan sido legalmente enajenados, son nacionales.

Asimismo se consideran terrenos nacionales los baldíos denunciados por particulares, cuando hubieren abandonado el denuncio ó haya sido declarado desierto ó improcedente, siempre que se hubiere llegado á practicar el deslinde y la medida de los terrenos.

Todo habitante de la República, mayor de edad y con capacidad legal para contratar, tiene derecho, en los términos de la ley que hemos citado, para denunciar terrenos baldíos, demasías y excedencias en cualquiera parte del territorio nacional, y sin limitación de extensión; excepto los naturales de las naciones limítrofes de la República y naturalizados en ellas, quienes por ningún título pueden adquirir baldíos en los Estados que linden con esas naciones.

Es importante advertir que la franquicia á que se refiere el párrafo anterior, no deroga las limitaciones establecidas ya ó que establezcan las leyes, sobre adquisición, por extranjeros, de bienes inmuebles en nuestro territorio nacional.

La obligación antes impuesta á los propietarios y poseedores de terrenos baldíos, de tenerlos poblados, acotados y cultivados, no existe ya, y los individuos que no hayan cumplido las obligaciones que á este respecto han impuesto las leyes anteriores á la que nos ocupa, quedan exentos de toda pena, sin que la Nación pueda en lo futuro sujetar á inquisición, revisión ó composición los títulos ya expedidos, ni mucho menos reivindicar los terrenos que éstos amparen, por la sola falta de población, cultivo ó acotamiento.

También ha cesado la pohibición impuesta á las Compañías deslindadoras de terrenos baldíos, de enajenar las tierras que les hayan corrrespondido, por compensación de gastos de deslinde, en lotes ó fracciones que excedan de dos mil quinientas hectaras; y si alguna enajenación se ha hecho en lotes ó fracciones de mayor extensión, no puede ser invalidada por este solo motivo, ni la Nación puede, por sola esta circunstancia, reivindicar en ningún tiempo los terrenos así enajenados.

Las demasías y excedencias, así como los terrenos baldíos poseídos por particulares durante veinte años ó más, sin título primordial; pero con título traslativo de dominio, emanado de particulares ó de autoridad pública no autorizada para enajenar baldíos, se adquieren tambien por denuncio ó por composición ajustada directamente con la Secretaría de Fomento. Salvo este caso, los terrenos baldíos sólo se pueden enajenar previo denuncio, mediante los trámites de ley, y á los precios que se fijan en la tarifa especial que por medio de un decreto que se publica en el mes de Enero de cada año, expide el Poder Ejecutivo. Rige esa tarifa durante el año fiscal inmediato á su publicación únicamente, y por esta razón prescindimos de incluir en este lugar la última que se ha expedido.

Los terrenos nacionales solamente pueden ser enajenados por la Secretaría de Fomento, á los precios y bajo las condiciones que ella determina en cada caso. Dichos precios no pueden nunca ser inferiores á los señalados para los terrenos baldíos en la tarifa vigente, y sólo puede hacerse enajenación de terrenos á título gratuito, en los casos en que por razón de utilidad pública, recompensa de servicios ú otros motivos, lo autorice la ley.

No pueden ser enajenados por ningún título, ni están sujetos á prescripción; sino que permanecen siempre del dominio de la Federación, las playas del mar; la zona marítima, con una extensión de veinte metros contados desde la orilla del agua en la mayor pleamar y á lo largo de las costas de tierra firme y de las islas; una zona de diez metros en ambas riberas de los ríos

Digitized by Google

navegables y de cinco metros en los flotables; y los terrenos en que se encuentren ruinas monumentales.

Puede concedérseles á los arrendatarios de terrenos baldíos en los contratos respectivos, el derecho de adquirirlos por el tanto cuando otro pida su enajenación, siempre que hagan uso de ese derecho dentro de un término que no exceda de un mes y que indemnicen al denunciante de los gastos que hubiere hecho.

Los contratos á que acabamos de referirnos, se celebran siempre en términos que no impidan la enajenación de los terrenos baldíos á que se refieran, pues tienen que entregarse al que los hubiere denunciado á más tardar seis meses después de expedido el título correspondiente. Asimismo, todo permiso expedido conforme á los reglamentos administrativos, para la explotación de terrenos baldíos ó sus productos, se otorga con la condición de que cesará tan luego como el terreno fuere adjudicado conforme á la ley.

La adjudicación de terrenos baldíos y nacionales, y la de excedencias y demasías, confiere al adquirente la propiedad del terreno contra la Nación y contra los particulares que hayan prestado su conformidad á la adjudicación ó que, habiéndose opuesto á ella, hayan sido judicialmente vencidos. Respecto de terceros que no hubieren sido oídos, la propiedad sólo se adquiere por prescripción ú otro título legal.

425. Agencias de terrenos baldíos y nacionales.—En los Estados, en el Distrito Federal y en los Territorios de la República, hay Agencias que están á cargo de personas nombradas por la Secretaría para tramitar los asuntos relativos á terrenos baldíos.

El denuncio de éstos se hace ante el Agente dentro de cuya circunscripción se encuentre el terreno, presentando el denunciante un escrito por duplicado, en el que se debe hacer constar con toda claridad la situación del terreno, y los linderos que lo separen de cualquiera otra propiedad; y una vez presentado el escrito, el Agente procede á registrarlo en presencia del denunciante, consignando el día y la hora de la presentación, tanto en el libro respectivo como en el escrito y en su duplicado, devolviéndose éste al denunciante, para resguardo de su derecho.

El escrito de denuncio debe contener:

I. El nombre, apellido y domicilio del denunciante.

II. La situación del terreno denunciado, expresando con claridad los nombres de la Municipalidad y del Partido, Distrito ó Cantón á que pertenece; la extensión superficial aproximativa del mismo; los nombres de los terrenos colindantes y los de los dueños ó poseedores de ellos.

III. Si es ó no poseedor del terreno que denuncia; y en el primer caso, el carácter con que lo posee y clase de títulos que lo amparan.

IV. Los nombres de los poseedores, si los hay, cuando no son ellos los denunciantes del terreno, expresando, si posible fuere, el carácter con que lo poseen.

En el mismo acto del registro del denuncio el Agente notifica al interesado que dentro de un plazo de quince días, de la fecha del registro, tiene que comunicar á la Agencia quién es el perito titulado que ha de practicar la medición del terreno, á fin de que el propio Agente apruebe ó no dicho nombramiento. Si el Agente no lo aprueba, consigna este hecho en el expediente con la razón de su negativa y puede prorogar el plazo por otros quince días, con el fin de que el denunciante nombre nuevo perito. Si el denunciante deja pasar estos y los otros plazos señalados en el Reglamento, le parará en perjuicio.

Es de advertirse que el Agente no puede admitir ningún otro denuncio del mismo terreno, y siempre que éste se halle bien identificado, desecha los denuncios posteriores que respecto á él se le presenten; pero en todo caso debe registrar esos denuncios; y los acuerdos que dicta desechándolos.

Cuando llega el caso de que se presenten simultáneamente dos ó más

Digitized by Google

denuncios para el mismo terreno, la suerte decide, en presencia de los denunciantes, cuál ha de ser el que se admita.

Dentro de los quince días siguientes al de la presentación del escrito de denuncio, el Agente investiga si el terreno de que se trate ha sido deslindado ó está reservado para bosque, colonia ó reducción de indios, ó si por algún otro motivo está en posesión de él la Hacienda pública; y no hallándose en ninguno de los casos anteriores, procederá á admitir el denuncio y á tramitarlo en los términos que fija el Reglamento de procedimientos administrativos.

Todo denuncio de terrenos baldíos se publica en el local de la Agencia y en el periódico oficial de la capital del Estado, Distrito ó Territorio donde el terreno estuviere ubicado.

Los gastos de esa publicación son por cuenta del denunciante, así como los de medición del terreno y los de deslinde, que en cada caso se debe practicar, previa citación de colindantes.

Si el baldío denunciado está limitado en todo su perímetro por terrenos no baldíos, puede conservar la figura que tenga, sea cual fuere. Si sólo está limitado en parte por terrenos de esta clase, los lados que de nuevo se tracen deben ser rectilíneos, y los ángulos cuanto menos agudos y obtusos sea posible. Si está circundado en su totalidad por baldíos, la figura debe forzosamente ser un cuadrado.

Cuando el baldío denunciado está próximo á terrenos no baldíos, se toma el límite de éstos por límite del terreno denunciado, ó se deja entre ambos, según prefiera el adjudicatario, una distancia que no baje de un kilómetro.

Levantado el plano del terreno denunciado, hecho el deslinde, y concluídos los plazos que fija el Reglamento de procedimientos, el Agente saca copias del expediente y del plano, y las envía á la Secretaría de Fomento para su revisión.

Revisadas las copias del expediente y del plano por la Secretaría y encontrándose que se ha cumplido con todos los trámites respectivos y que los trabajos periciales se han ejecutado debidamente, la expresada Secretaría adjudica el terreno al denunciante y le notifica que proceda á hacer el pago del precio del terreno, hecho el cual se le expide el título correspondiente de propiedad.

El precio del terreno baldío denunciado, debe ser que fije la Tarifa vigente en la época en que haga el denuncio, y se paga dentro de los dos meses siguientes al acuerdo de la Secretaría de Fomento, en que hubiérese ordenado la adjudicación. Pasado este plazo sin que se presenten los comprobantes de haberse verificado el pago, el denunciante pierde los derechos que haya adquirido.

Si concluídos los trámites de un denuncio, dicha Secretaría cree que el terreno de que se trata debe reservarse para algún uso público ó para alguno de los fines que autoriza la ley, puede negarse la adjudicación é incorporarse el terreno á los nacionales; pero en este caso, se indemniza al denunciante de los gastos que haya hecho.

Desde el momento en que hay oposición relativa á todo el terreno de que se trate, formulada de tal manera que no pueda precisarse extensión determinada de tierras, el Agente suspende la tramitación del expediente, y sólo que la oposición se refiera á una parte claramente especificada del terreno, continúan los trámites en todo lo que la oposición no comprenda, y sólo por lo que ésta afecte, se abre el juicio correspondiente ante el Juzgado de Distrito á que corresponda por la ubicación del terreno.

El juicio de oposición se substancia con audiencia del Promotor Fiscal, y con sujeción á los procedimientos que señalan las leyes en materia federal, para el juicio sumario, causando siempre ejecutoria la sentencia de segunda instancia.

Digitized by Google

Solamente por causa de oposición pueden los Agentes suspender los trámites de un denuncio; estándoles prohibido ampliar los plazos, debiendo, pues, al expirar cada uno, remitir el expediente á la Secretaría de Fomento para que declare la decisión del denunciante ó exigir la responsabilidad al Agente.

El denunciante que una vez haya sido declarado moroso, no puede volver á denunciar el mismo terreno baldío, dentro de un año contado desde la fecha en que hubiere declarado desierto su primer denuncio.

Las excedencias y demasías de una propiedad, así como los terrenos poseídos por particulares durante veinte años ó más, sin título primordial, pueden adquirirse por denuncio, llenando los requisitos de ley ú ocurriendo directamente á la Secretaría de Fomento, la cual está autorizada para celebrar arreglos y composiciones en todo lo que se refiera á los intereses de la Nación.

Para la celebración de dichos arreglos y composiciones, son requisitos indispensables: (1)

«I. Que por perito titulado, y á satisfacción de la Secretaría de Fomento, se levante y presente el plano del terreno á la escala y con los demás requisitos y detalles que fijan los Reglamentos administrativos.»

«II. Que se haga constar de una manera auténtica y fehaciente, la conformidad de todos y cada uno de los actuales colindantes, con los linderos que en el plano se señalen al terreno cuya composición se solicite, ó que, si alguna diferencia se hubiere suscitado sobre dichos linderos, se haya decidido por sentencia definitiva y pasada en autoridad de cosa juzgada.»

«La ley reputa medio bastante para comprobar la indicada conformidad de los colindantes, cualquiera de los que siguen:

A. Escritura pública otorgada ante Notario ó Juez autorizado para otorgar instrumentos públicos.

B. Comparecencia ante un Juez de 1ª Instancia.

C. Comparecencia ante el Agente de tierras de la circunscripción en donde la propiedad estuviere ubicada.

III. Que se presenten, en forma legal, los títulos primordiales, ó en su caso, los traslativos de dominio.

IV. Que se presente igualmente en forma legal, el último título traslativo de dominio, debidamente inscrito en el Registro de la propiedad del Distrito, Partido ó Cantón en que esté ubicado el terreno de que se trate.

V. Que se presente también original ó en copia certificada, la información rendida ante el Juzgado de Distrito correspondiente y que compruebe la posesión del terreno ó de las excedencias ó demasías, durante el término requerido por esta ley.

Una vez que se llenen los requisitos indicados, la propia Secretaría de Fomento puede hacer la declaración de no existir baldíos dentro de los límites de una propiedad, ó adjudicar á su poseedor los baldíos, demasías y excedencias que en ella hubiere, previo pago del precio que corresponda conforme á la tarifa vigente en la época en que se haya hecho la solicitud, y con las rebajas concedidas por la ley, á los poseedores.

Los terrenos nacionales son vendidos al contado ó á plazos, y á precios convencionales, que en ningún caso pueden ser inferiores á los que señala la tarifa vigente al acordarse la enajenación. La Secretaría de Fomento, previos los informes que estime convenientes, puede acordar ó negar la enajenación y conceder plazos para el pago del precio; pero en este último caso, no se expide título de propiedad al adquiriente, sino hasta que ha acabado de pagar el precio convenido.

Cuando los terrenos se enajenan para objetos de colonización, los contratos respectivos se sujetan á lo que establecen las leyes especiales sobre esta materia.

---

(1) Art. 39 de la ley de tierras de 26 de Marzo de 1891.

Digitized by Google

Habiendo quedado derogada, desde la fecha en que comenzó á regir la ley de tierras tántas veces citada, cualquiera ley que prohiba la prescripción de terrenos baldíos, todo individuo no exceptuado legalmente puede prescribir hesta cinco mil hectaras de terreno baldío, y no más, si concurren los requisitos que con relación al tiempo de posesión y á la naturaleza del título que lo ampare establece el Código Civil. (1)

Volviendo á referirnos á la manera de adquirir esta clase de terrenos, nos encontramos con que el Reglamento de procedimientos administrativos en la materia que nos ocupa, previene que admitido el denuncio y aprobado el nombramiento de perito, se debe presentar éste á la Agencia dentro de un plazo que no ha de exceder de ocho días, á fin de que reciba del Agente en toda forma la comisión para la medida y deslinde del terreno, de que preste la protesta de cumplir fiel y legalmente con su comisión, y de que exprese quedar entendido de la prevención contenida en el artículo 66 de la ley (2) de todo lo cual debe asentarse la debida razón en al expediente. (3)

El Agente debe extender de oficio la constancia de la comisión que se confiere al perito y entregársela á éste autorizada con su firma y con el sello de la oficina, la cual constancia concluye con la conminación de que quien resista á los trabajos de campo que tenga que practicar dicho perito, se hará acreedor á las penas establecidas en el artículo 904 del Código Penal del Distrito Federal, ó en las disposiciones concordantes de los Códigos de los Estados.

Al extender la constancia á que acabamos de referirnos, el Agente fija al perito un plazo improrrogable, para que dentro de él cumpla con su cometido, y entregue en la Agencia los ejemplares del plano del terreno, el informe sobre las operaciones de mensura y las manifestaciones de conformidad ó inconformidad de los colindantes. Cuando la extensión es de diez mil hectaras ó menos, el plazo es de tres meses; de diez á veinte mil, el plazo debe ser de cuatro meses; de veinte á cincuenta mil, se conceden cinco meses, y de cincuenta mil hectaras ó más, seis meses.

Una vez dada la comisión al perito para la medición y deslinde del terreno, el Agente procede á extender por duplicado un extracto que debe contener: el de la solicitud de denuncio, con especificación clara y precisa del nom-

---

(1) Este Código previene en su Libro Segundo, Título II, Capítulo III, Art. 708, que «todo lo relativo á la ocupación y enajenación de terrenos baldíos, se arreglará á lo que disponga la ley orgánica de la frac. XXIV del art. 72 de la Constitución.»

Dicha ley orgánica es la tántas veces citada ley de tierras de 26 de Marzo de 1894.

(2) «Art. 66. Los ingenieros que intervengan en el deslinde y medición de terrenos baldíos y nacionales, ó de excedencias y demasías, son civilmente responsable para con la Hacienda pública de los daños y perjuicios que le causaren por negligencia ó impericia en el desempeño de su encargo: sin perjuicio de las penas en que incurran en caso de dolo ó fraude con arreglo á las leyes penales»

(3) Sobre este particular, cree nos oportuna la inserción de la siguiente Circular:

«Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.—Sección 1ª—Circular.—Son frecuentes las exposiciones que los denunciantes de terrenos baldíos hacen ante las Agencias de tierras, con motivo de los gastos que dicen les origina y de las dificultades que ofrece el cumplimiento del requisito relativo á la presentación ante ellas, dentro del plazo de ocho días que fija el artículo 22 del Reglamento de 5 de Junio del presente año, del Perito aceptado que ha de prestar la protesta de ley, para poder proceder á la mensura y deslinde del terreno que se denuncia; por lo cual y en virtud de que muchas veces los peritos designados residen lejos del lugar de ubicación de la Agencia, han estado solicitando dichos denunciantes, que se dicte una resolución que les facilite la manera de cumplir con ese requisito, sin los inconvenientes que ahora presenta su observancia.»

«Habiendo esta Secretaría dado cuenta al C. Presidente de la República con esas exposiciones, dicho Primer Magistrado se ha servido tomarlas en consideración, y en tal virtud ha tenido á bien acordar que se amplíe la prescripción del artículo 22 del Reglamento de 5 de Junio del presente año, en el sentido de que los peritos designados podrán hacer su protesta ante el Administrador de Correos de la localidad donde residan, quien la remitirá desde luego á la Agencia respectiva, para que esta, en su vista, y por el mismo conducto, envíe al Perito la constancia de que trata el artículo 23 del mismo Reglamento.»

«Lo que comunico á vd. para su inteligencia y demás fines.»

«Libertad y Constitución. México, Diciembre 19 de 1894.—*Fernández Leal.—Al...*»

Digitized by Google

bre y domicilio del denunciante, de la situación y linderos del terreno y del número de orden del expediente respectivo; el nombre y domicilio del perito comisionado para las operaciones de mensura y deslinde; y la advertencia de que se abre un plazo improrrogable, contado desde la fecha del extracto, para la substanciación del expediente en la Agencia.

Un tanto del extracto se fija en la tabla de avisos que hay en el exterior de todas las Agencias, exigiéndose al efecto al denunciante que expense las estampillas para esta publicación. El extracto permanece dos meses en la tabla de avisos, de lo que se asienta razón en el expediente; y el otro tanto del extracto se entrega al denunciante, para que á su costa y perjuicio, y dentro de los sesenta días siguientes á la fecha de él, se publique tres veces por lo menos en el periódico oficial respectivo. El denunciante queda obligado á entregar á la Agencia dos ejemplares de los periódicos en que se hayan hecho las publicaciones.

La publicación del extracto, en los términos indicados, surte efectos de citación para todos los que se crean con derecho á oponerse al denuncio de que se trate; y además de la citación referida, antes de comenzar las operaciones de campo, el perito entrega al denunciante unas comunicaciones especiales para los dueños de las fincas que como colindantes se hayan fijado en el escrito de denuncio, á fin de que, bajo la responsabilidad y á costa del mismo denunciante, se envíen certificados por correo á los dueños ó encargados de aquellas fincas para que ocurran á las operaciones de medición y deslinde que se vayan á practicar en el terreno denunciado. Dichos dueños, sus apoderados ó encargados pueden ocurrir ó no á presenciar las operaciones; mas en todo caso deben manifestar expresamente su conformidad con dichas operaciones, ó hacer las observaciones que estimen necesarias para defender sus derechos. El perito, en el acto que recibe esas manifestaciones de los colindantes, está obligado á entregar á cambio de ellas un recibo, en el que se especifica las fojas que contengan.

En la ejecución de las medidas, los peritos deben de observar las prescripciones contenidas en la ley vigente de la materia de 2 de Agosto de 1863. Al efecto, las medidas longitudinales y las superficies deben ser las del sistema métrico decimal, con exclusión de cualquier otro. Se deben ejecutar las operaciones de manera que, por los procedimientos científicos necesarios, se obtengan las longitudes horizontales de las líneas y la amplitud de los ángulos, así como la orientación astronómica y también la magnética de uno ó más lados con la fecha en que se determine la declinación de la aguja.

Los peritos deben procurar asimismo referir algunos vértices del polígono que encierre el terreno denunciado, á puntos fijos que se encuentren fuera ó dentro del mismo terreno, como cruces ó veletas de iglesias y habitaciones, rocas ú otros objetos notables en las montañas, y se debe procurar también el mayor número posible de verificaciones de sus trabajos.

Terminados los trabajos de campo, el perito debe presentar al Agente, dentro del plazo improrrogable que se le haya señalado, el plano del terreno por triplicado y un informe por duplicado, en el que se consignen todos los datos de campo y los resultados de los cálculos hechos; en suma, una relación pormenorizada de las operaciones que se hayan ejecutado, en la inteligencia de que los datos y resultados se han de consignar con tal claridad, que sea posible verificarlos todos sin recurrir al mismo perito. Este ha de acompañar á su informe los escritos ó manifestaciones originales que le hayan sido entregados.

Recibidos ya en la Agencia los planos é informe del perito, y obtenida la conformidad de todos los colindantes, el Agente, bajo su más estricta responsabilidad y dentro de los quince días siguientes á los plazos de que hemos hablado ya y que se fijan según que la extensión del terreno sea de diez, veinte, cincuenta mil hectaras ó más, saca copia del expediente y la remite con dos ejemplares del plano, cotejados y firmados por él, y uno del in-

Digitized by Google

forme del perito, á la Secretaría de Fomento, para su revisión, por conducto del Gobernador respectivo, quien informa lo que estima conveniente, acerca de la enajenación del terreno denunciado.

El Agente debe dar aviso directo, á la misma Secretaría, de la fecha en que haya hecho la remisión al Gobierno del Estado, Distrito ó Territorio.

Las copias del expediente y del plano son revisadas por la Secretaría de Fomento, y encontrándose que se ha cumplido con todos los trámites requeridos por la ley y sus reglamentos, y que los trabajos periciales se han ejecutado debidamente, se adjudica el terreno al denunciante y se le notifica que haga el pago del precio del terreno y el de las estampillas para el título, advirtiéndole que desde esa fecha comienza á correr el plazo de dos meses para que verifique el pago, y quedando entendido de que si pasare este plazo sin que se presenten á la mencionada Secretaría los comprobantes del pago, perderá los derechos que hubiere adquirido, y el terreno se incorporará á los nacionales.

Importa consignar, que toda suspensión en los trámites de un denuncio, que sobrevenga por culpa del denunciante, y que consista en no ministrar las estampillas de ley; en dejar de hacer las publicaciones necesarias; en la falta de pago de honorarios del Agente; en la presentación de planos, informes y demás documentos que deben acompañar al expediente, dentro de los plazos prescritos, y en cualquiera otra cosa que impida la prosecución de dichos trámites, es motivo para que al denunciante se le declare moroso, conforme á lo que dispone el artículo 37 de la ley.

Pueden, los denunciantes de terrenos baldíos, desistirse de sus denuncios, pero su desistimiento deben hacerlo ante el Agente respectivo, y antes de la conclusión de alguno de los plazos que se establecen en el Reglamento.

Hechas las explicaciones conducentes á la solicitud, enajenación y demás circunstancias relativas á los terrenos beldíos, creemos oportuno insertar el

ARANCEL

PARA EL PAGO DE HONORARIOS Á LOS AGENTES DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO

«I. Por el registro y anotación de los escritos de denuncio y de sus duplicados, se cobrará de la manera siguiente:

Cuando en el escrito se denuncien diez mil hectaras ó menos, se cobrarán dos pesos; cuando la extensión sea de diez á veinte mil, tres pesos; de veinte á cincuenta mil, cuatro pesos; y de cincuenta mil ó más, cinco pesos.

«II. Por redactar y escribir los acuerdos, minutas, oficios, avisos, extractos, razones, citas, notificaciones, actas, informes y demás documentos que exija el despacho oficial de la Agencia, veinticinco centavos por cada diez renglones ó fracción de ellos, y además, diez centavos por la vista de cada una de las fojas que contengan los expedientes y otros documentos que deban extractar.

«III. Por el escrito, cotejo y autorización de copias, certificados y otros documentos análogos, un peso por cada cien renglones ó fracción de ellos.

«IV. Por el cotejo y autorización de los planos que han de acompañar á las copias de los expedientes que se remitan á la Secretaría de Fomento, se cobrará la misma cantidad y en la misma proporción establecida en la fracción I de este Arancel y por los dos ejemplares del plano. Si hubiere que cotejar mayor número de ejemplares se cobrará por cada uno de ellos la mitad de las cuotas señaladas en la misma fracción.

«V. Por la asistencia á juntas que no excedan de una hora, tres pesos, y por cada hora más ó fracción de ella, un peso. Si se levantare acta ú otro documento, se cobrará lo que á él corresponda, conforme á la fracción II.

«VI. Por la busca de expedientes ó cualesquiera otros documentos en el

Digitized by Google

archivo, un peso. Cuando el interesado no ministre datos suficientes y haya que buscar documentos correspondientes á más de un año, un peso por cada año que se busque.

«VII. Por los permisos para cortes de árboles, cuando el número de éstos sea de cien ó menos, dos pesos; de cien á mil, tres pesos, y de mil en adelante, cinco pesos.

«VIII. Por los permisos para corte de palo de tinte, extracción de chicle, hule, y cualesquiera gomas ó resinas, y corte de leña, dos por ciento sobre el valor que resulte para el número de toneladas ó fracción que se solicite, sin que sea menos de un peso.

«IX. Por la expedición de un permiso para caza á pesca, y por cada temporada que se fije en el permiso, un peso.

«X. Los honorarios han de ser cubiertos por los interesados á medida que se vayan causando, importando la falta de pago para ellos, con el transcurso de los plazos, que se les declare morosos, conforme al artículo 62 del Reglamento de Procedimientos.

«Libertad y Constitución. México, 5 de Junio de 1894.—*Fernández Leal.*»

426. Gran Registro de la Propiedad de la República.—Como hemos dicho ya está á cargo de una Dirección dependiente de la Secretaría que es objeto del presente capítulo, y en él se inscriben con los requisitos y formalidades que fijan la ley de tierras á que hemos venido refiriéndonos y sus respectivos Reglamentos, los títulos primordiales de terrenos baldíos ó nacionales y los expedidos en virtud de arreglos y composiciones que haya hecho ó que hiciere la Secretaría de Fomento.

Este Gran Registro de la propiedad de la República es público, pudiendo toda persona que lo solicite, examinar y pedir cualquier certificación relativa á los documentos que allí existen.

La inscripción en el Gran Registro es enteramente voluntaria para los dueños y poseedores de tierras; y aunque la falta de ella no afecta en nada sus derechos legítimamente constituidos, es conveniente, sin embargo, por las franquicias de que se goza con la dicha inscripción.

Toda propiedad inscrita en el Gran Registro, se considera por el Gobierno Federal como perfecta, irrevocable y exenta de todo género de revisión como hemos dicho ya en otro lugar. En consecuencia, ninguna de las autoridades de la Nación, sea cual fuere su categoría, ni sus agentes de cualquiera especie, pueden exigir en ningún tiempo la presentación de títulos ó documentos primordiales, ni sujetarlos á inquisición ó revisión de ninguna clase, toda vez que el simple certificado de inscripción surte el efecto de un título perfecto é irrevocable, sin que por ningún motivo pueda rectificarse la extensión superficial de la propiedad inscrita.

Con relación á los denunciantes de terrenos comprendidos dentro de los límites de una propiedad inscrita en el Gran Registro, sea que el denuncio se haga á título de ser dichos terrenos baldíos, excedencias ó demasías, la inscripción surte el efecto de que el denuncio se considere infundado é improcedente, con sólo la presentación del certificado de inscripción; sin perjuicio de que esta declaración sea revisable por la Secretaría de Fomento.

Con relación á los colindantes de una propiedad ó terreno inscrito en el Gran Registro que nos ocupa, surte los mismos efectos que las leyes atribuyen á un título válido y perfecto, mientras no se obtenga una sentencia judicial que haya causado ejecutoria y en la cual se declare que es nula la inscripción ó que ésta debe modificarse en la parte que concierna al colindante opositor.

No es admitido á pedir la nulidad de una inscripción, el que haya consentido en los linderos fijados á la propiedad inscrita en el plano que sirvió para la inscripción, ya sea que este consentimiento se haya dado personalmente ó por alguno de los antecesores ó causahabientes del que pretenda

Digitized by Google

oponerse; ni se admite tampoco, para el efecto indicado, al que, habiéndose opuesto á que se fije determinado lindero, antes de que la inscripción se verifique, haya sido vencido en juicio por sentencia definitiva.

Los efectos de que hemos hablado, atribuidos á la inscripción de una propiedad, no eximen á los poseedores de tierras de la obligación de permitir que se identifiquen por el Gobierno ó por particulares, en ello interesados, los límites ó linderos de la propiedad inscrita, por supuesto en los casos en que tal identificación proceda con arreglo á derecho.

Para que una inscripción se asiente en el Gran Registro, es necesario el acuerdo expreso de la Secretaría de Fomento y para que ésta pueda acordarla se deben llenar las siguientes condiciones: declaración hecha por la propia Secretaría, de que está satisfecho todo interés de la Nación, en lo que se refiera á la enajenación de la propiedad ó terreno de que se trate; presentación del último título traslativo de dominio en favor del que solicite la inscripción, debidamente inscrito en el Registro Público del Distrito, Partido ó Cantón en que la propiedad esté situada; levantamiento y presentación del plano del terreno ó propiedad; y constancia de la conformidad de los colindantes, con los linderos que en el plano se señalen al terreno, ó la justificación de haber sido vencido en juicio el colindante que se hubiere opuesto.

Como cada inscripción se debe referir á una sola finca ó propiedad, ninguna inscripción puede comprender fincas ó terrenos que no estén unidos, constituyendo una sola propiedad, aunque pertenezcan á un mismo dueño.

No se necesita que el certificado de una inscripción en el Gran Registro esté extendido en nombre de la persona que lo exhiba, para que surta los efectos que la ley le atribuye; pero los propietarios de fincas ó terrenos tienen el derecho de pedir que se varíe el nombre de aquel en cuyo favor se haya hecho una inscripción, presentando al citado Gran Registro un instrumento público que compruebe que son sucesores legítimos á título singular ó universal de la persona en cuyo favor se ha hecho la inscripción, siempre que tal documento esté debidamente inscrito en el Registro Público de la propiedad del Distrito, Cantón ó Partido en donde el terreno esté ubicado.

En el caso de que un terreno ó propiedad ya inscrito se fraccione ó divida, se hace anotación correspondiente en la primitiva inscripción, y se abre una nueva, respecto de cada fracción ó parte que haya pasado á otro propietario; pero sin que al abrirse la nueva inscripción puedan omitirse la presentación y archivo del plano de la fracción á que aquélla se refiera, ni las anotaciones que corresponda hacer en el plano primitivo de la propiedad fraccionada.

Fuera de los casos á que acabamos de referirnos, de transmisión, división ó fraccionamiento de una propiedad inscrita, sólo puede alterarse, modificarse ó cancelarse una inscripción, á virtud de sentencia definitiva y pasada en autoridad de cosa juzgada, dictada por el Juez ó Tribunal federal competente, por razón de la ubicación del terreno ó finca de que se trate, y en la cual se declare que la inscripción fué nula ó que debe alterarse ó modificarse. Para declarar la nulidad ó modificación de una inscripción sólo es causa legal la comprobación de haberse acordado ésta por error, dolo ó fraude, ó sin haberse llenado los requisitos previos que la ley establece; y en esta clase de juicios se oye siempre y se tiene como parte al Promotor fiscal.

Con objeto de que por ningún título ni motivo admitan los Agentes de tierras denuncio de las propiedades que hayan sido inscritas en el Gran Registro ó de parte de las tierras que los formen y que estén ubicadas dentro de los límites de su circunscripción, la Secretaría da á dichos Agentes noticia de las propiedades registradas ya.

Causa la inscripción en el Gran Registro de la propiedad de la República, un derecho que debe ser pagado en estampillas que se adhieren al libro en que se hace cada inscripción, con arreglo á la Tarifa siguiente:

Por las propiedades que miden menos de 10,000 hectaras, se paga á razón de un centavo por hectara, por las primeras 10,000, y por las que hubie-

Digitized by Google

re de exceso, medio centavo por hectara. Por las propiedades que miden más de 50,000 hectaras, se pagan las cuotas indicadas, y además un cuarto de centavo por cada hectara que exceda de 50,000.

Es de importancia saber que todo contrato celebrado y toda disposición dictada sobre terrenos baldíos, demasías y excedencias, ó sobre terrenos nacionales, por funcionarios á quienes la ley no comete esta facultad, son nulos de pleno derecho y no constituyen responsable en cosa alguna á la Hacienda pública; mas siempre que la sentencia declare no ser baldío, en todo ni en parte el terreno denunciado, hay derecho á la indemnización de los daños y perjuicios que por el denuncio se irroguen, á reserva de la acción criminal que proceda conforme á las leyes.

427. Manera de obtener la inscripción de títulos de propiedad raíz en el Gran Registro.—Lo primero que debe hacerse es presentar un ocurso al Secretario de Fomento, pidiendo la inscripción de los títulos correspondientes á la propiedad de que se trate en el «Gran Registro de la propiedad de la República.» (1)

---

(1) He aquí un modelo de dicho ocurso:

«Señor Secretario de Estado y del Despacho de Fomento:

N. N., representado por..... ante vd., con el debido respeto, expone: Que según lo acreditan los documentos anexos á que se refiere la factura que por duplicado acompaña, es propietario de..... terreno..... que constituye el predio denominado..... con ubicación en la Municipalidad de..... del Distrito, Partido ó Cantón..... del Estado de..... y deseando disfrutar de las franquicias concedidas en el art. 48 de la ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos, publicada el 26 de Marzo de 1891, solicita la inscripción de los títulos de propiedad ya mencionada, en el Gran Registro de la Propiedad de la República, establecida por el art. 45 de la ya expresada ley, en el concepto de que para el efecto indicado acompaño los documentos ó constancias que á continuacion se expresan:

BAJO EL NÚM. 1.—La comunicación (con su copia simple correspondiente) de la declaración de la Secretaría de Fomento en que consta estar satisfecho todo interés de la Nación, en lo que se refiere á la enajenación del terreno ó propiedad denominada.....

BAJO EL NÚM. 2.—El título primordial ó sea el documento que acredita haber salido del dominio de la Nación la propiedad denominada..... (con su copia simple y extracto correspondiente).

BAJO EL NÚM. 3.—El testimonio (con su copia simple correspondiente) del último título translativo de dominio de terreno ó finca, denominado..... otorgado en..... ante el Notario..... y debidamente registrado ante el Juzgado..... ú Oficina del registro local..... ya legalizada la firma que lo autoriza, por el cual consta que..... vendió á..... solicitante..... la propiedad ya indicada y así como que..... actual..... dueño.....

BAJO EL NÚM. 4.—El plano de la propiedad (con sus dos copias correspondientes en género de calca), cuyos títulos se solicita por el presente ocurso, inscribir en el Gran Registro, levantado por el Ingeniero titulado..... con la aprobación legal al efecto, de la Secretaría de Fomento, suscrito á la vez por los colindantes de la propiedad ya mencionada, ratificando en esta forma su conformidad especial con los linderos indicados, así como llenando el expresado plano los requisitos legales y relativos á contener medidas del sistema métrico decimal, escala decimal adecuada á la extensión del predio de que se trata, puesto que ha permitido transcribir con toda claridad en el lugar y forma correspondientes, los nombres de los propietarios colindantes, así como los signos y expresiones numéricas de la longitud y orientación magnética de los lados del perímetro, la amplitud de los ángulos interiores que estos forman, la orientación astronómica de uno ó más de dichos lados y su situación respecto á..... punto..... fijo como ..... igualmente que la superficie en hectaras comprendida dentro del perímetro fijado y la expresión de la declinación de la aguja con la fecha en que se observó.

BAJO EL NÚM. 5.—Un informe (con su copia simple correspondiente) del ingeniero titulado que levantó ó ratificó el plano, en el cual consta una relación detallada de las operaciones que se ejecutaron para obtener todos los datos transcritos en el plano respectivo, las coordenadas rectangulares de los vértices referidas á la meridiana verdadera y su perpendicular, así como los nombres de los propietarios respectivos de los predios colindantes y la razón de ser relativa á su personalidad y conformidad en el caso.

Digitized by Google

Al referido ocurso se acompañan, con su correspondiente factura por duplicado, los documentos ó constancias siguientes, advirtiendo que cuando algunos de dichos papeles están autorizados por notarios, jueces ó funcionarios locales residentes en los Estados de la República, corresponde legalizar sus firmas por el Gobernador respectivo:

A. El título primordial, reconocido ó expedido por la Secretaría de Fomento, que acredite haber salido la propiedad de que se trata del dominio de la Nación, y estar satisfecho el interés de ésta en lo que se refiere á la enajenación de dicha propiedad.

B. El último título translativo de dominio en favor del que solicite la inscripción, debidamente inscrito en el Registro Público del Distrito, Partido ó Cantón en que la propiedad esté situada.

C. El plano de la propiedad ó terreno de que se trate, subscrito ó autorizado por ingeniero titulado, á satisfacción de la Secretaría de Fomento, y que llene las condiciones que fija la ley de la materia.

Una vez presentada la solicitud con los requisitos de que hemos hecho mérito, y rectificada la satisfacción de dichos requisitos por la Oficina del Gran Registro, procede (la propia Oficina) á recabar el acuerdo de la Secretaría de Fomento para practicar la inscripción solicitada. Obtenido éste, lo comunica al interesado para que haga el entero de las estampillas que por derecho de inscripción corresponden á la extensión de la propiedad de que se trate, á razón de un centavo por hectara si no llega á 10,000, por el exceso hasta 50,000 medio centavo, y si aún es mayor de 50,000 hectaras, un cuarto de centavo por el excedente, advirtiendo que la cuota mínima es de dos pesos y que hecho el entero de estampilllas correspondiente, se procede á practicar la inscripción y á expedir á favor del propietario solicitante, el certificado de inscripción.

Los interesados que no disponen de título primordial, con las condiciones á que hace referencia la cláusula *A* que dejamos consignada, ó que disponiendo de él, su plano anexo no llena las condiciones que se han precisado en la cláusula *C*, pueden subsanar uno ú otro inconveniente para el efecto de la inscripción en el Gran Registro, del siguiente modo: en el primer caso, recabando dicho título de la Secretaría de Fomento, mediante denuncio, arreglo, composición ó declaración, y aprovechando las ventajas consignadas en el artículo 42 de la ley de 26 de Marzo de 1894 (1); en el segundo caso, mediante la verificación correspondiénte por un perito titulado y la inserción de los datos relativos en la calca respectiva del plano indicado; autorizada é informada por el mismo perito titulado que hizo la verificación.

428 Colonización.—El primer ensayo de colonización oficial se hizo en nuestro país el año de 1881, fundándose con familias italianas que el Gobierno transportó por su cuenta y mantuvo durante dos años, habiendo tenido el cuidado de establecerlas en clima salubre y en terrenos apropiados para el objeto. En vista del buen éxito de este ensayo, se expidió la ley de 15 de Diciembre de 1883 sobre la materia, ley que con justicia se considera como la

---

BAJO EL NÚM. 6.—..... documento..... que acredita..... la conformidad de..... colindante..... á que hace..... referencia..... plano..... adjunto..... á la presente solicitud, bajo la forma legal establecida por la fracción II del art. 39 de la ley de 26 de Marzo de 1894.

En tal virtud, á vd. suplico, Sr. Secretario, el que, previos los trámites correspondientes, se sirva acordar se inscriban en el Gran Registro de la Propiedad de la República, conforme á la ley relativa, los títulos ya expresados como correspondientes á.....

(1) Art. 42. Los poseedores de demasías gozarán de una rebaja de sesenta y seis por ciento en el precio de tarifa. Los de excedencias y de baldíos con título traslativo de dominio y posesión de más de veinte años, gozarán de una rebaja de cincuenta por ciento sobre el indicado precio de tarifa, y esa rebaja será sólo de treinta y tres por ciento para los poseedores de baldíos con título traslativo de dominio y posesión de más de diez años y menos de veinte.

Digitized by Google

más liberal y adecuada de todas las que en México se dictaron hasta entonces, y que es la que se mantiene ahora en vigor.

Con el fin de obtener los terrenos necesarios para el establecimiento de colonos, el Ejecutivo quedó autorizado, en virtud de la ley referida, para mandar deslindar, medir, fraccionar y valuar los terrenos baldíos ó de propiedad nacional existentes en la República, nombrando al efecto las comisiones de ingenieros que considerase necesarias, y determinando el sistema de operaciones que hubiera de seguirse.

Así se hizo y se continúa haciendo, con sujeción á las prescripciones contenidas en los artículos de la repetida ley, que transcribimos en seguida:

«Art. 2.° Las fracciones no excederán en ningún caso de dos mil quinientas hectaras, siendo esta la mayor extensión que podrá adjudicarse á un solo individuo mayor de edad, y con capacidad legal para contratar.»

«Art. 3.° Los terrenos deslindados, medidos, fraccionados y valuados, serán cedidos á los inmigrantes extranjeros y á los habitantes de la República que desearen establecerse en ellos como colonos, con las condiciones siguientes:

«I. En venta, al precio del avalúo, hecho por los ingenieros y aprobado por la Secretaría de Fomento, en abonos pagaderos en diez años, comenzando desde el segundo año de establecido el colono.

«II. En veinte, haciendo la exhibición del precio al contado, ó en plazos menores que los de la fracción anterior.

«III. A título gratuito, cuando lo solicitare el colono; pero en este caso la extensión no podrá exceder de cien hectaras, ni obtendrá el título de propiedad sino cuando justifique que lo ha conservado en su poder y lo ha cultivado todo ó en una extensión que no baje de la décima parte, durante cinco años consecutivos.»

Los mexicanos que residan en el extranjero y que deseen establecerse en los lugares desiertos de las fronteras de la República, tienen derecho, (bajo las condiciones de la fracción III del artículo 3° que acabamos de transcribir) á la cesión gratuita de terreno hasta de 200 hectaras de extensión, y al goce, por quince años, de las exenciones que otorga la ley y que citaremos más adelante.

429. Colonos. Requisitos legales para su admisión.—Para ser considerado como colono, así como para tener derecho á las franquicias que otorga la ley, siendo el inmigrante extranjero, es necesario que venga al país con certificado del agente consular ó del de inmigración, extendido á solicitud del propio emigrante ó de compañía ó empresa autorizada por el Gobierno para traer colonos; y si el solicitante reside en la República, debe ocurrir á la Secretaría de Fomento ó á los agentes de la misma que estén facultados para admitir colonos.

Los solicitantes deben en todo caso presentar certificados de las autoridades respectivas, que den testimonio de sus buenas costumbres y de la ocupación á que se han dedicado antes de solicitar que se les admita como colonos.

430. Franquicias de que gozan los colonos.—Por diez años, contados desde la fecha de su establecimiento en el país, gozan de las siguientes:

Exención del servicio militar; de toda clase de contribuciones, (excepto las municipales); de los derechos de importación é interiores sobre los víveres, donde no los hubiere, instrumentos de labranza, herramientas, máquinas, enseres, materiales de construcción para habitaciones, muebles de uso y animales de cría ó de raza, con destino á las colonias (1); exención personal é

(1) Pasamos á dar á conocer la lista de los efectos que para uso de los colonos y compañías reconocidas y con arreglo á la fracción III del art. 7° de la ley de 15 de Diciembre de 1883, y IV del art. 25 de la misma, son libres de derechos:

SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.—Aceite, ajos, arvejones, arroz, avena, azúcar común

Digitized by Google

intransmisible de los derechos de exportación á los frutos que se cosechen; premios por trabajos notables, y primas y protección especial por la introducción de un nuevo cultivo ó industria; exención de los derechos de legalización de firmas y expedición de pasaportes que los agentes consulares otorguen á los individuos que vengan á la República con destino á la colonización, en virtud de contratos celebrados por el Gobierno con alguna empresa ó empresas.

Los colonos que se establecen en terrenos desprovistos de arbolado y que justifican que en una parte de su lote, que no baje de la décima, han hecho un plantío de árboles proporcionado á su extensión, y dos años antes de que expire el término de las exenciones á que nos hemos referido, gozan por un año más de la contribución sobre todo el terreno y, en general, tienen un año más de exención, por cada décima parte que destinen al cultivo de bosques.

431. Régimen de las colonias y obligaciones de los colonos.—Las colonias se establecen bajo el régimen municipal, y se sujetan, para la elección de sus autoridades, y para los impuestos, á las leyes generales de la República y á las del Estado á que pertenezcan por su ubicación; pero la Secretaría de Fomento puede constituir agentes en las colonias, para darles mejor dirección á los trabajos y exigir el reembolso de las sumas que por cualquier título se adeuden á la Federación.

Están obligados los colonos á cumplir los contratos que hayan celebrado con el Gobierno ó con los particulares ó las compañías que los transporten y establezcan en el país.

En el acto de establecerse en una colonia, debe manifestar todo inmigrante extranjero, ante el agente federal de colonización ó ante el notario

---

ó refinada, café de todas clases, carne salada y ahumada, incluso el jamón en pernil cebada, cebollas, frijoles, frutas y legumbres frescas, galletas corrientes, garbanzos, harina de trigo y de los demás cereales de todas clases, leche condensada, lentejas maíz, manteca, mantequilla, mostaza en polvo, papas, pastas alimenticias, pimienta, sal común ó de comer, té de todas clases, vinagre en vasijería de barro, vidrio ó madera.

PIEDRA Y TIERRA.—Cañería de barro, ladrillo que no sea refractario; losas de piedra y pizarra para pisos, labradas por una sola cara, de todas clases y dimensiones, con excepción de las de mármol ó alabastro; piedras para amolar ó mollejones, vidrios planos para ventanas y puertas, yeso.

CARROCERIA.—Carretillas de una ó dos ruedas y borriquetes; carros, carretas y carretones de todas dimensiones; ejes de acero ó fierros para carros; ruedas sueltas para carros de todas dimensiones.

PELETERIA.—Guarniciones de tiro corrientes para carros.

DROGUERIA.—Almidón.

FIERRO, ACERO Y DEMAS METALES.—Alambre tejido para cercas, alcayatas y picaportes, bisagras de fierro y latón de todas clases, bocallaves de fierro, acero ó latón sin platear ni dorar; cerraduras de fierro, acero, latón, cobre ó bronce de todas clases; clavos, puntillas, tornillos, tuercas y remaches de fierro ó zinc; fierro acanalado y tejas de fierro para techos; fuelles para chimenea, goznes de fierro ó latón de todas clases, herramientas é instrumentos de fierro, latón, acero ó madera, ó compuestos de estas materias, así como estacas, mangos y cabos para herramientas; hornos de fierro para cocina y estufas con la correspondiente tubería de fierro, herraduras de fierro para animales, molinos de viento, de fierro ó madera, ó de ambas materias, para extraer agua de los pozos; poleas de fierro ó madera, ó de ambas materias; viguetas de fierro, siempre que no pueda hacerse uso de ellas más que para la construcción de casas; zinc laminado para techos, máquinas y sus accesorios.

OBJETOS DIVERSOS.—Caballos castrados, escobas de brezo, madera ordinaria, aserrada en hojas, vigas, tablas y tablones; pelo de res para enjarrar, puertas y ventanas de madera y de madera y vidrio, tiendas de campaña de todas clases, incluyendo los postes para armarlas.

Gozarán también todos los colonos á su llegada á la República, de libertad de derechos para sus muebles nuevos ó usados si fueren corrientes, según la calidad de los colonos; así como para los demás útiles de menaje de todas clases que traigan á la República.

Las importaciones de efectos libres de derechos, podrán hacerlas los colonos cuyo carácter sea reconocido, directamente ó por las agencias de las compañías colonizadoras, ó por los comisionistas que más les convenga; pero con sujeción á las prevenciones que el Reglamento de 17 de Julio de 1889 expresa.

Digitized by Google

ó juez respectivo, si tiene resuelto conservar su nacionalidad ó si desea obtener la mexicana que le concede la Constitución; y con todos los derechos y obligaciones que á los nacionales y extranjeros, en su caso, concede é impone la propia ley fundamental de la República, son considerados los colonos, sin perjuicio de gozar de las exenciones temporales que hemos mencionado ya; pero en todas las cuestiones que se susciten, sean de la naturaleza que fueren, quedan sujetos á las decisiones de los tribunales de la Federación, con exclusión absoluta de toda intervención extraña.

Los colonos que, sin causa bien justificada, abandonan por más de un año y antes de haberlos pagado los terrenos que se les haya cedido en venta, pierden derecho á ellos y á la parte de su precio que hayan exhibido.

Cuando, tratándose de un terreno adquirido á título gratuito (conforme á las condiciones que impone el artículo 3º de la ley, que hemos copiado más arriba), se abandona el lote ó se deja de cultivar por más de seis meses, sin causa debidamente justificada, se pierde el derecho á ese título gratuito.

432. Auxilios que se ministran á los colonos.—El Presidente de la República está autorizado para auxiliar á los colonos inmigrantes, en los casos que lo crea conveniente y con sujeción á las sumas que se consignen en las leyes de presupuestos, con los gastos de transporte de ellos y sus equipajes por mar y en el interior, con los de manutención gratis (hasta por quince días) en los lugares que determine, y con herramientas, semillas, materiales para habitaciones, y animales para el trabajo y la cría; siendo reembolsable, en los mismos términos que el valor de los terrenos, el de estas últimas ministraciones.

433. Requisitos para la habilitación de terrenos baldíos por las compañías colonizadoras.—La ley previene que el Ejecutivo puede autorizar á compañía para la habilitación de terrenos baldíos con las condiciones de medición, deslinde, fraccionamiento en lotes, avalúo y descripción, y para el transporte de colonos y su establecimiento en los mismos terrenos.

Para obtener la autorización, dichas compañías deben designar los terrenos baldíos que tratan de habilitar, su extensión aproximativa, y el número de colonos que han de establecer en un tiempo determinado.

Las diligencias del apeo ó deslinde tienen que ser autorizadas por el Juez de Distrito en cuya demarcación esté ubicado el baldío, y una vez concluidas, y si no hubiere opositor, se entregan á la compañía para que las presente á la Secretaría de Fomento, con las condiciones de medición, deslinde, etc., de que hablamos ya; mas si hay opositor, se procede al juicio que corresponda, y en el que se tiene por parte al representante de la Hacienda Federal.

El Ejecutivo, en compensación de los gastos que hagan las compañías en la habilitación de terrenos baldíos, puede conceder á éstas hasta la tercera parte de los terrenos que habiliten, ó de su valor; pero con las condiciones precisas de que no han de enajenar los terrenos que se les concedan á extranjeros no autorizados para adquirirlos, ni en extensiones mayores que dos mil quinientas hectaras; bajo la pena de perder en los dos casos las fracciones que hayan enajenado.

Los terrenos deslindados por las compañías, con excepción de los que se puedan ceder á éstas en compensación de gastos por su habilitación, son cedidos á los colonos, ó quedan reservados en los términos y condiciones que establece la ley.

En cuanto á las autorizaciones que otorga el Ejecutivo para la habilitación de terrenos baldíos, quedan sin efecto y sin derecho á prórroga, cuando no se haya dado principio á las operaciones respectivas, dentro del término improrrogable de tres meses.

434. Contratos para colonizar.—También puede el Ejecutivo celebrar contratos con empresas ó compañías, para la introducción á la República y el

Digitized by Google

establecimiento en ella de colonos é inmigrantes extranjeros, con las siguientes condiciones:

«I. Las compañías han de fijar el tiempo preciso dentro del cual han de introducir un número determinado de colonos.

«II. Los colonos ó inmigrantes han de llenar las condiciones establecidas en los artículos 5° y 6° de la presente ley.

«III. Las bases de los contratos que han de celebrar las compañías con los colonos, se han de ajustar á las prescripciones de esta ley, y se han de someter á la aprobación de la Secretaría de Fomento.

«IV. Las compañías han de garantizar á satisfacción del Ejecutivo, el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en sus contratos, en los que se han de consignar los casos de caducidad y multa respectiva.»

435. Exenciones de que gozan las compañías que transportan colonos extranjeros.—Las compañías que contratan con el Gobierno el transporte á la República y el establecimiento en ella de colonos extranjeros, disfrutan, por un término que no excede de veinte años, de las siguientes franquicias y exenciones: venta á largo plazo y módico precio de terrenos baldíos ó de propiedad nacional, con el exclusivo objeto de colonizarlos; exención de contribuciones, excepto la del timbre, á los capitales destinados á la empresa; exención de derechos de puerto, excepto los establecidos para mejoras de los mismos puertos, á los buques que por cuenta de las compañías conduzcan diez familias, por lo menos, de colonos á la República: exención de derechos de importación á las herramientas, máquinas, materiales de construcción y animales de trabajo y de cría, con destino á una colonia agrícola, minera ó industrial, cuya formación haya autorizado el Ejecutivo; prima por cada familia establecida y otra menor por cada familia desembarcada; prima por familia mexicana establecida en colonia de extranjeros; y transporte de los colonos, por cuenta del Gobierno, en líneas de vapores y de ferrocarriles subvencionados.

Las compañías extranjeras de colonización se consideran siempre como mexicanas, debiendo tener domicilio en alguna de las ciudades de la República, sin perjuicio de los que puedan establecer en el exterior, y estando obligadas á constituir en el país una parte de su junta directiva y á tener uno ó más apoderados en la misma República, ampliamente facultados para entenderse con el Gobierno; y todas las cuestiones que pudieran suscitarse entre el propio Gobierno y las compañías, son dirimidas por los tribunales de la República con arreglo á sus leyes, sin que puedan tener ingerencia en ellas los agentes diplomáticos extranjeros.

436. Franquicias que la ley otorga á los particulares que dedican sus terrenos á la colonización.—Cuando los particulares destinan una parte ó el todo de terrenos de su propiedad, á su colonización con diez familias, por lo menos, de inmigrantes extranjeros, tienen derecho á que las colonias que establecen en ellos gocen de las mismas franquicias y exenciones que las colonias que establece el Gobierno Federal, siempre que se sujeten á las condiciones que fije el Ejecutivo para asegurar el éxito de la colonia, y siempre que entre esas condiciones se consigne la de que los colonos han de adquirir por compra ó cesión, un lote de terreno para cultivo. El Gobierno puede proporcionar colonos extranjeros á los particulares, estipulando con ellos las condiciones con las que los han de establecer, y puede asimismo auxiliarles con los gastos de transporte de los referidos colonos.

437. Número de colonias que existen en la República y algunas referencias acerca de ellas.—Después de las trece colonias fundadas hasta el año de 1890 por el Supremo Gobierno, éste no ha vuelto á fundar otras bajo el sistema de traer á los colonos y darles la subsistencia, pues convencido de que este medio es más lento, más costoso y menos eficaz que el que ofrecen las com-

Digitized by Google

pañias colonizadoras, se ha limitado á conservar las trece mencionadas, que son las que constan en la siguiente noticia estadística que publicó no hace mucho la Secretaría de Fomento:

Nombre de las Colonias.	LUGAR DE SU UBICACION		Núm. de colonos mexic. que hay en ellas.	Núm. de colonos extrje. que hay en ellas.	TOTAL
	DIST. Ó PARTIDO	ESTADO			
Porfirio Díaz	Jojutla de Juárez	Morelos	294	11	305
Fernández Leal	Cholula	Puebla	8	437	445
Carlos Pacheco	Tlatlauquí	Idem	21	81	102
Manuel González	Huatusco	Veracruz	46	378	424
Diez Gutiérrez	Ciudad del Maíz	S. Luis Potosí	283	63	346
Aldana	Distº. Federal	Dist. Federal	21	89	110
Sericicultora	Tenancingo	México	112	.....	112
Tecate	Distrito Norte	Baja California	210	.....	210
La Ascensión	Bravos	Chihuahua	1,218	.....	1,218
San Pablo Hidalgo	Jojutla de Juárez	Morelos	208	.....	208
San Vicente de Juárez	Idem	Idem	128	.....	128
San Rafael Zaragoza	Idem	Idem	278	.....	278
Ciscao	Comitán	Chiapas	40	.....	40
			2,867	1,059	3,926

Dos de estas colonias han salido ya de la tutela del Ejecutivo, erigiéndose en Municipalidades, por reunir para ello las condiciones necesarias: la llamada «La Ascención» y la que se nombra «Manuel González», y es de notarse que la segunda ha merecido ser designada por la Legislatura del Estado de Veracruz como cabecera de la Municipalidad constituida con ella y con la antigua Zentla.

Tanto esta colonia como la de Aldana, han cubierto en su totalidad los adeudos contraidos por ambas con la Nación por las tierras, herramientas, animales y semillas proporcionados á los colonos al establecerse en la República, y las cantidades en efectivo que se les estuvieron ministrando por algún tiempo, en tanto que levantaban sus primeras cosechas.

Las colonias «Porfirio Díaz» y «Diez Gutiérrez» están muy próximas á liberarse de sus respectivos adeudos. Las demás continúan haciendo abonos según lo permite el estado de sus cosechas, y con el fin de que se acelere y facilite su su liberación, se les ha concedido que sus abonos los enteren en la proporción de una cuarta parte en efectivo y el resto en bonos de la Deuda Pública, lo que hace esperar que no tardarán mucho en encontrarse en la bonancible situación de «La Ascención» y la «Manuel González.»

Con gusto daríamos aquí al lector interesantes pormenores acerca de la producción, adelanto y estado actual de cada una de las colonias fundadas por el Gobierno; pero temerosos de la prolijidad á que habrían de conducirnos tales noticias, prescindimos de darlas y pasamos á tratar de las colonias establecidas por compañías y particulares autorizados para el efecto, comenzando por la inserción de la respectiva noticia estadística oficial, que es esta:

Digitized by Google

Nombre de la Colonia.	UBICACION.		NUMERO DE COLONOS			Nombre de la Compañía ó Concesionarios.
	Distritos, Cantones, etc.	ESTADOS.	Mexic.	Extranj	Total.	
Oaxaca	Moctezuma	Sonora	30	114	144	Juan Fenochio y Emilio Kosterlitzky.
Vega de San José	Costa Oriental	Yucatán	....	120	120	Faustino Martinez y Cª
Juárez	Bravos	Chihuahua	177	395	572	Compañía Mexicana de Colonización y Agricultura de Chihuahua.
Diaz	"	"	221	354	575	Compañía Mexicana de Colonización y Agricultura de Chihuahua.
Pacheco	"	"	87	244	331	Compañía Mexicana de Colonización y Agricultura de Chihuahua.
Dublán	"	"	46	165	211	Compañía Mexicana de Colonización y Agricultura de Chihuahua.
Hidalgo	"	"	....	48	48	Andrew J. Stewart.
Las Palomas	"	"	120	25	145	North Western Colonization and Improvement of Ch huahua.
García	Guerrero	"	....	43	43	Mariano García.
Mariano	"	"	....	66	66	Idem.
Innominada	"	"	651	....	651	Idem.
Ranchos Agrícolas	Monclova	Coahuila	103	....	103	W. Brodrick Cloete y Roberto R. Symon.
Tlahualilo	Mapimí	Durango	21	123	144	Compª Agrícola Colonizadora de Tlahualilo.
Metlaltoyuca	Huauchinango	Puebla	21	103	124	Compañía Colonización de Metlaltoyuca.
Topolobampo	El Fuerte	Sinaloa	....	251	251	Compañía del Crédit Foncier de Sinaloa.
Navolato	Culiacán	"	11	8	19	Jesús Almada Hermanos.
Carlos Pacheco	Ensenada, Norte	Baja California	89	193	282	Compª Mexicana de Terrenos y Colonización.
Homero Rubio	Idem	"	28	76	104	Lower California Development Company Limited.
El Progreso (La Sauteña)	Norte	Tamaulipas	103	....	103	Florencio Noriega, Gerente de la Sociedad «La Sauteña.»
Escuintla	Soconueco	Chiapas	....	33	33	Vizconde Fakeaki Enomoto.
Patria	Pátzcuaro	Michoacán	22	....	22	Luis Siliceo.

Digitized by Google

De estas colonias, las cuatro que ha establecido la «Compañía Mexicana de Colonización y Agricultura de Chihuahua,. son de mormones, y, lo mismo que la de la Ensenada de Todos Santos y la de Metlaltoyuca, constituidas en su mayor parte por extranjeros de diversos países, se reputan como las más prósperas y florecientes de todas.

La colonia «Oaxaca» ha sido fundada también por mormones, y los colonos han abierto un canal de seis leguas de extensión que riega con abundancia sus tierras de labor; han abierto asimismo caminos que comunican la colonia con el Estado de Chihuahua y con Arizona; tienen tres mil naranjos y cultivan viñedos que les permiten dedicarse á la fabricación de vinos; han aumentado y mejorado la cría de ganado vacuno, del que tienen sobre 3,000 cabezas, y del caballar poseen cerca de 750, y la elaboración de queso y mantequilla á que se consagran de día en día en mayor escala, promete llegar á darles serios rendimientos.

Las colonias de «Navolato» y del «Tlahualilo,» son grandes empresas industriales, fundadas por capitalistas; la empresa minera del Boleo, Baja California, que dió principio á sus labores también como colonia, es hoy otra gran empresa industrial, y no acabaríamos nunca si continuáramos enumerando todas las particularidades de las colonias de este género, llamadas á un risueño porvenir sin duda.

Aparte de las colonias fundadas por el Gobierno y de las establecidas por empresas particulares, hay que mencionar las de los indios yaquis y mayos que, como nadie ignora, estuvieron sublevados por largo tiempo, y que aun en la actualidad se levantan fácilmente contra la autoridad legítima que rige nuestro país.

Con la mira de crear un aliciente á la sumisión de esos indios y dar impulso á la cultura de las feraces tierras que bañan los ríos Yaqui y Mayo, en el Estado de Sonora, determinó el Gobierno distribuir lotes á los indígenas sumisos, y á este fin creó la Comisión Científica de Sonora para el deslinde, fraccionamiento é instalación de dichos indios en las tierras que se les asignan.

Las colonias formadas de esta manera son, en el río Yaqui: Pótam, Huirivis, Vícam, Tórin, San José, Bácum y Cócorit; y en el río Mayo: Etchojoa, San Pedro, Cohuirimpo, Santa Cruz Huatabampo y Santa Bárbara. La Comisión, con objeto de regar las tierras de estas colonias, construyó en el río Yaqui un canal que toca las de Pótam, Huírivis, Vícam y Tórin y otro para los terrenos de San José, Bácum y Cócorit.

El número de títulos de propiedad expedidos por solares para habitaciones y por lotes de tierra de sembradura, era en 19 de Octubre de 1896 de 8,124, correspondientes á otros tantos indígenas á quienes se han repartido unos y otros para facilitar su establecimiento en las colonias: y la extensión total repartida, era de 21,686 hectaras y 10 aras.

Además de estas colonias de indios yaquis y mayos, la Secretaría de Fomento celebró un contrato con la «Compañía de Irrigación de Sonora y Sinaloa» para el establecimiento de colonos en la margen izquierda del río Yaqui, donde esa empresa está construyendo un canal de riego importantísimo.

438. Permisos á extranjeros para adquirir bienes raíces.—Para adquirirlos, deben ocurrir los extranjeros á la Secretaría de Fomento que, con arreglo á la ley de 1° de Febrero de 1856 sobre adquisición de propiedades por los extranjeros y la de 21 de Mayo de 1886 sobre extranjería y naturalización, está autorizada para concederlos.

Conforme al art. 31 de la segunda de las referidas leyes, los extranjeros no tienen necesidad de residir en la República en el caso de adquisición de terrenos baldíos y nacionales, de bienes raíces y buques; pero están sujetos á las restricciones que les imponen las leyes vigentes; bajo el concepto de que se reputa enajenación todo arrendamiento de inmueble que se haga á un extranjero, siempre que exceda de diez años el término del contrato.

Digitized by Google

439. Industria en general.—Es aún reciente el impulso que le ha dado el Supremo Gobierno, pues sólo bajo la influencia de la paz de que goza la nación hoy en día, le ha sido dable á este importante ramo de la riqueza pública salir del marasmo en que yacía durante la época colonial, porque el sistema en vigor entonces de favorecer el consumo de los productos naturales é industriales de España y no permitir sino en escala limitadísima la producción de México; y, después de la independencia, las causas á que aludimos al dar comienzo á este capítulo, con referencia al estado general de la Secretaría que nos ocupa.

Por fortuna, es ya digno de notarse el estado que guarda la industria nacional y sin duda contribuye á su adelanto la eficaz protección que recibe y el estímulo que sobre ella ejerce la acción oficial.

La minería, por ejemplo, se ha desarrollado mucho últimamente, y ofrece vasto campo á la actividad de los emprendedores; las fábricas de hilados y tejidos, de papel, de tabacos, de vidrio, de alfarería, de muebles finos, de fósforos y cerillos, de perfumería y de otros mil artículos, crecen de día en día en número y calidad, y anuncian el florecimiento definitivo de la industria del país.

440. Industrias nuevas.—Muchas, inexplotadas antes, viven ahora, merced al fomento que han recibido en virtud de las leyes y derechos expedidos de poco tiempo acá por el Gobierno, y que otorgan muchas franquicias y concesiones á las empresas que garanticen la inversión de capitales en el planteamiento y desarrollo de industrias nuevas, y á todo mexicano ó extranjero que invente ó perfeccione alguna industria ó arte ú objeto á una ú otro destinado.

El decreto de 30 de Mayo de 1893, establece las bases á que se debe sujetar el Poder Ejecutivo para la celebración durante cinco años, de contratos con las empresas á que acabamos de referirnos, y dichas bases son las siguientes: 1.ª Que la duración de las franquicias y concesiones mencionadas, se ha de graduar según la importancia de la industria, y en ningún caso ha de exceder de diez años; 2.ª Que el mínimum del capital que se invierta en el establecimiento y explotación de la industria, no ha de ser menor de $250,000; 3.ª Que ese mismo capital queda exento, hasta por diez años, de todo impuesto federal directo; 4.ª Que los concesionarios pueden importar por una sola vez, libres de derechos, las maquinarias, aparatos, herramientas, materiales de construcción y demás elementos necesarios para las fábricas y edificios, otorgando en cada caso de introducción, fianza que ha de cancelarse luego que se monte la maquinaria y se acredite el empleo del material ó artículo; 5.ª Que los mismos concesionarios han de garantizar el cumplimiento de sus contratos con un depósito en valores de la Deuda Pública, que en cada caso ha de fijarse por la Secretaría de Fomento y que se ha de constituir al firmarse el contrato; 6.ª y última: que el concesionario ha de expensar cuando se firme dicho contrato, los timbres que á éste correspondan.

La franquicia de importación que otorga el derecho, debe ser, como en el mismo se expresa, reglamentada por las Secretarías de Hacienda y de Fomento.

En cuanto á las franquicias de que gozan los inventores ó perfeccionadores de una industria, de un arte ó de objetos destinados á tal industria ó arte, son las que otorgan la ley de patentes de privilegio y sus reformas, de las que, lo mismo que de la ley de marcas de fábrica y de comercio, pasamos á tratar en seguida.

441. Propiedad industrial.—Esta, que antaño no se respetaba y que ponía á los inventores ó perfeccionadores en peligro de verse despojados de los frutos que en estricta justicia les correspondían, se encuentra hoy en nuestro país bajo el amparo de la ley, que en todas las naciones civilizadas reglamenta el derecho de los que algo inventan ó perfeccionan.

Digitized by Google

La primera ley sobre privilegios exclusivos se expidió en México el 7 de Mayo de 1832, y era tan escaso en aquella época nuestro movimiento industrial, que apenas se registraron patentes de esta clase hasta el año de 1886, en que comenzó á ser ya considerable la expedición de ellas.

Sobre este particular nos da una curiosa noticia la última memoria presentada al Congreso de la Unión por el Sr. Ingeniero Don Manuel Fernández Leal, quien dice que «entre los años de 1832 y de 1853 no se registra la expedición de una sola patente; entre 1854 y 1875 inclusives, se expiden en todo 41; entre 1876 y 1885, también inclusives, el número de patentes expedidas es de 360; en sólo el año de 1886 se conceden 102 privilegios; entre ese mismo año y el de 1889, el número se eleva á 406. En el año siguiente se expide la ley de 7 de Junio de 1890, y el número de patentes solicitadas en virtud de ella, y desde Julio de 1891 hasta Junio del presente año (se refiere al de 1897) ó sea en sólo seis años, ha sido de 1,173.»

442. Marcas de fábrica y de comercio.—La ley respectiva, de 28 de Noviembre de 1889, considera como marca de fábrica cualquier signo determinante de la especialidad para el comercio de un producto industrial; y la protección que dicha ley otorga á las marcas industriales ó mercantiles no ampara más que á los efectos fabricados ó vendidos en el país.

Ni la forma, ni el color, ni las locuciones ó designaciones que no constituyan por si solas el signo determinante de la especialidad del producto, se consideran como marca.

Todo propietario de una marca de fábrica, sea nacional ó extranjero, residente en el país ó fuera de él, puede adquirir el derecho exclusivo de usarla en la República, siempre que se sujete á las formalidades de la ley que expresamos á continuación; pero la marca industrial ó mercantil que pertenezca á un extranjero no residente en nuestro territorio, no puede ser registrada aquí, si no lo ha sido previa y regularmente en el país de su origen.

Para que adquiera la propiedad exclusiva de una marca de fábrica, el interesado debe ocurrir por si ó por medio de un representante á la Secretaría de Fomento, haciendo constar que se reserva sus derechos, y presentando los siguientes documentos (1):

I. El poder otorgado al mandatario, si el interesado no se presenta por sí mismo; II. Dos ejemplares de la marca ó de su representación por medio del dibujo ó grabado; III. En el caso de que la marca se ponga en hueco ó en relieve sobre los productos, ó de que presente alguna otra particularidad, se deben remitir también dos hojas separadas, en las cuales se indicarán aquellos pormenores, sea por medio de una ó varias figuras de detalle, sea por medio de una leyenda explicativa.

Debe expresarse en el ocurso el nombre de la fábrica, el domicilio del propietario y el género de comercio ó industria para el cual ha de servirse de la marca el solicitante.

Nadie puede pretender la adquisición de la propiedad de una marca, sino el primero que haya hecho uso de ella legalmente; y en caso de disputa entre dos propietarios de la misma marca, la propiedad pertenece al primer poseedor, ó bien, si la posesión no se puede comprobar, al primer solicitante

Para el ejercicio de la propiedad exclusiva de una marca, es indispensable la declaración, hecha por la Secretaría de Fomento, de que el interesado se ha reservado sus derechos, después de haberse cumplido con todos los requisitos legales. Esta declaración se hace sin previo examen, bajo la exclusiva responsabilidad de los solicitantes y sin perjuicio de los derechos de tercero. La Secretaría hace publicar la solicitud del interesado y, en el caso de oposición, presentada dentro de los noventa días siguientes á la publicación no se procede al registro de la marca, sino hasta que la autoridad judicial decide en favor de quién se debe hacer el registro.

(1) Art. 5° (reformado por decreto de 17 de Diciembre de 1897) de la ley vigente de marcas de fábrica.

Digitized by Google

La duración de la propiedad de las marcas de fábrica es indefinida; pero se entiende abandonada por la clausura ó falta de producción, por más de un año, del establecimiento, fábrica ó negociación que la haya empleado.

Las marcas de fábrica que se depositan, se conservan en la Secretaría de Fomento, en donde puede examinar su registro, y pedir la copia certificada de tal ó cual asiento, toda persona que lo desee.

La propiedad de una marca obtenida en contravención de las prescripciones anteriores, se declara judicialmente nula á petición de parte.

443. Falsificación de marcas de fábrica.—La hay, según la ley, en los siguientes casos:

1.° Cuando se usen marcas que sean una reproducción exacta y completa de otra cuya propiedad esté ya reservada; 2.° Cuando la imitación sea de tal naturaleza que, presentando una identidad casi absoluta en el conjunto, aunque no en ciertos detalles, la marca sea susceptible de confundirse con otra depositada legalmente.

Se consideran culpables del delito de falsificación, cualquiera que sea el lugar en que éste se cometa, los que hayan falsificado una marca ó hecho uso de una falsificada, siempre que se aplique á objetos de la misma naturaleza industrial ó mercantil.

Los delitos de falsificación que acabamos de citar, además de quedar sujetos á las penas que señala el Código respectivo, producen la acción de daños y perjuicios.

Por último, conviene advertir que en las disposiciones de la ley de marcas de fábrica y de comercio están comprendidos los dibujos y modelos industriales.

444. Patentes de privilegio.—En virtud de lo que dispone el artículo 28 de la Constitución, todo mexicano ó extranjero, inventor ó perfeccionador de alguna industria ó arte ó de objetos á ellas destinados, tiene derecho á su explotación durante cierto número de años; y según se previene en la ley relativa, para adquirir este derecho es necesario obtener una patente de invención ó perfeccionamiento, expedida por la Secretaría de Estado á que nos venimos refiriendo en este capítulo.

Todo descubrimiento, invención ó perfeccionamiento que tenga por objeto un nuevo medio de producción ó la aplicación nueva de medios conocidos para obtener un resultado ó un producto industrial, es susceptible de privilegio, y lo son también los productos químicos y farmacéuticos.

Ninguna invención ni perfeccionamiento alguno pueden ser considerados nuevos, cuando en el país ó fuera de él y con anterioridad á la petición del privilegio, hayan recibido una publicidad suficiente para ser ejecutados, excepción hecha del caso en que la publicidad haya sido por obra de una autoridad extranjera, encargada de expedir patentes, y cuando la invención ó el perfeccionamiento hayan sido presentados en exposiciones celebradas en nuestro territorio ó en el exterior.

No pueden ser objeto de patente las invenciones ó perfeccionamientos cuya explotación sea contraria á las leyes prohibitivas ó á la seguridad pública, ni los principios ó descubrimientos científicos, mientras sean meramente especulativos y no se traduzcan en máquina, aparato, instrumento, procedimiento ú operación mecánica ó química, de carácter práctico industrial.

Como la ley previene que la concesión de una patente no garantiza la novedad ni la utilidad del objeto sobre que recae, ni prejuzga las cuestiones que sobre esto puedan suscitarse, son concedidas todas las patentes sin examen previo de la novedad ni de la utilidad, de la invención ó perfeccionamiento, ni de la suficiencia ó insuficiencia de las descripciones que se acompañan á la petición.

La concesión de una patente no puede recaer más que sobre un objeto

Digitized by Google

ó procedimiento industrial, y cuando dos ó más pudieran combinarse para producir un mismo resultado industrial, debe solicitarse el número necesario de patentes.

Los derechos que otorgan las patentes expedidas en México para objetos ó procedimientos que hayan sido ó fueren en adelante amparados con patentes extranjeras, son independientes de los derechos que aquellas otorgan, y de los efectos y resultados que produzcan.

Son efectos de la patente, privar á toda persona que carezca del permiso del propietario, del derecho de producir industrialmente el objeto de la invención, de ponerlo en el comercio y de venderlo; así como, tratándose de un procedimiento, de máquinas ó de cualquier otro medio de explotación, de un instrumento ú otro mndio de trabajo, privar á los demás del derecho de aplicar el procedimiento ó de usar el objeto de la invención, cuando carezcan del permiso del propietario de la patente; pero ésta no produce efecto alguno contra el tercero que haya estado explotando ya secretamente ó haya hecho ya los preparativos necesarios para la explotación, en nuestro país, del invento ó perfeccionamiento, antes de que se haya presentado la solicitud de patente.

Es de advertirse que los efectos de la patente no son extensivos á los objetos ó productos que en tránsito atraviesen el territorio de la República, ó permanezcan en sus aguas territoriales.

En cuanto al derecho de solicitar una patente para objetos ó procedimientos que estén amparados con patentes extranjeras, sólo se concede á los inventores ó perfeccionadores, ó á sus legítimos representantes.

Los inventores gozan del plazo de un año, contado desde la fecha de la patente, dentro del cual ellos exclusivamente tienen el derecho de solicitar patentes de perfeccionamiento.

Las patentes se otorgan por 20 años contados desde el día de su expedición; sin embargo, cuando dichas patentes se solicitan para objetos ó procedimientos ya amparados con patentes extranjeras, el término de su duración no puede exceder del que falte para la expiración de la primera patente expedida á favor del solicitante; pero la duración de las patentes puede ser prorrogada, por cinco años, en casos excepcionales á juicio del Ejecutivo, y la prórroga de la patente de invención, trae consigo la prórroga de las patentes de perfeccionamiento que con ella se relacionen.

Por causa de utilidad pública, son las patentes expropiables por el Gobierno, previa indemnización cuando el libre uso de los efectos ó procedimientos que fueren objeto de la patente sea susceptible de crear un ramo importante de riqueza nacional, y concurra una de las siguientes circunstancias: que el inventor ó perfeccionador se nieguen á permitir la explotación de su patente; ó que la máquina, aparato, instrumento ó procedimiento sean susceptibles de producción ó de aplicación en el país.

445 Manera de obtener los privilegios exclusivos.—Para obtenerlos, es necesario ocurrir á la Secretaría de Fomento, en la inteligencia de que el primero que solicite la patente de privilegio, tiene á su favor la presunción de ser el primer inventor ó perfeccionador, según el caso, y goza de los derechos de posesión.

Los inventores ó perfeccionadores que no pueden ocurrir por sí á la Secretaría, sean mexicanos ó extranjeros, tienen derecho para constituir apoderados que les representen en la solicitud de la patente y en los casos de litigio ó cuestiones concernientes á la propia patente: los mexicanos, haciéndose representar con carta-poder, y los extranjeros con poder jurídico en forma debidamente protocolizada; y los efectos del poder terminan con la expedición del privilegio exclusivo, salvo cláusula expresa en contrario, contenida en aquel.

Toda solicitud de patente, se publica en el *Diario Oficial* de la Federación, de diez en diez días durante dos meses.

Digitized by Google

Dentro de este término, todos tienen el derecho de oponerse ante la Secretaría de Fomento para el efecto de que se niegue la patente solicitada; pero transcurrido dicho plazo, no se admite ninguna oposición.

Las oposiciones sólo pueden fundarse en cualquiera de las causas siguientes: no tratarse de una invención ó perfeccionamiento que deba motivar la expedición de una patente de conformidad con la ley; ó haber tomado el objeto principal de la solicitud, de descripciones, dibujos, modelos, instrumentos, aparatos ú operaciones de que un tercero sea autor ó de un procedimiento empleado por otra persona, y en general no ser el peticionario el primer inventor ó perfeccionador ó legítimo representante de éstos.

En el caso de que dos ó más personas pretendan una misma patente, tiene derecho á ella el primer inventor ó perfeccionador del objeto ó procedimiento para el cual se haya pedido, y, si esto no se puede probar, el que primero lo solicitó.

Luego que se presenta una oposición en los términos ya dichos, la Secretaría de Fomento cita una junta en la que procura el avenimiento de las partes, y si esto no se puede conseguir, se suspende todo trámite y se remiten las constancias á la autoridad judicial competente. El opositor goza del plazo de dos meses para mejorar su oposición ante la autoridad judicial; pero una vez transcurrido, su oposición se tiene como insubsistente.

No pueden ser invalidadas las resoluciones en que la Secretaría de Fomento mande expedir una patente, sino por sentencia judicial y sólo por causa de nulidad de dicha patente.

Pasados los dos meses durante los cuales, como dijimos más arriba, se publica en el *Diario Oficial* toda solicitud de privilegio, y siempre que la Secretaría no haya expedido con anterioridad una patente que ampare la invención ó perfeccionamiento de que se trate, se procede á otorgar la patente, previo el pago de la cuota que corresponde en la Tesorería General de la Nación.

446. Derecho que causan las patentes de privilegio exclusivo.—Causan las patentes un derecho de cincuenta á ciento cincuenta pesos, que debe pagarse en pesos mexicanos ó en bonos de la Deuda Nacional Consolidada; y en el caso de la prórroga por cinco años de que hemos hablado ya, se causa nuevamente este derecho.

Todos los poseedores de patentes de invención ó perfeccionamiento, tienen la obligación de acreditar ante la Secretaría, al finalizar cada cinco años de la duración de las mencionadas patentes, y para conservarlas para otros cinco años, que han hecho en la Tesorería General, al concluir los primeros cinco años, el entero de cincuenta pesos como derecho adicional; al terminar los diez años, el pago de setenta y cinco pesos; y al fin de los quince años, el de cien pesos. Todos estos pagos deben hacerse en pesos mexicanos precisamente y el plazo improrrogable dentro del que se han de acreditar es de dos meses, después de la conclusión del período de cinco años.

447. Casos de nulidad y de caducidad de las patentes.—La mejor manera de definirlos, es transcribir íntegro el Capítulo VI de la ley, que dice:

«Art. 35.° Son nulas las patentes:

I. Cuando se han expedido en contravención de lo dispuesto en los artículos 2.°, 3.° y 4.° Sin embargo, cuando se ha obtenido una patente, á consecuencia de una solicitud, en la cual el peticionario ha pretendido y obtenido más de aquello á que tenía derecho como primer descubridor ó inventor, valdrá su patente en todo aquello á que tenga derecho, con tal que no se contravenga lo dispuesto en la fracción siguiente, y de que al hacer la solicitud no se haya procedido con dolo. En el caso de esta disposición, la patente quedará reducida á lo que ella debe comprender, procediéndose como determina el art. 39.°

Digitized by Google

II. Cuando el objeto sobre el cual se ha pedido la patente sea distinto del que se realiza por virtud de la misma.

III. Cuando se probare que el objeto principal de la solicitud está en alguno de los casos de la fracción II del art. 21.°

La acción de nulidad en este caso prescribe en el término de un año contado desde el día en que se establezca en la República la explotación de la patente.»

«Art. 36.° La acción para pedir la nulidad de una patente ante los tribunales, puede ejercerse á instancia de parte ó del Ministerio público.»

«También podrá oponerse la nulidad por vía de excepción por los que exploten ó ejerzan la misma industria.»

«Art. 37.° Caducarán las patentes:

I. Cuando haya transcurrido el tiempo de la concesión y no hubieren sido prorrogadas.

II. Cuando se renuncie á ellas en todo ó en parte.

III. Cuando no se haya dado cumplimiento á lo que dispone el art. 33°.

«Art. 38.° La declaración de caducidad en los dos primeros casos del artículo anterior, se hará por la Secretaría de Fomento; en el caso tercero sólo podrá hacerse por los tribunales, á instancia del Ministerio público ó de parte interesada, por vía de acción ó de excepción.»

«Art. 39.° Las declaraciones de nulidad y de caducidad serán publicadas en el *Diario Oficial* de la Federación y anotadas en el registro de inscripción de la Secretaría de Fomento.»

«Art. 40.° Los efectos de las declaraciones de nulidad y de caducidad, son que las invenciones ó perfeccionamientos que hayan sido objeto de la patente, caigan bajo el dominio público.»

«En caso de renuncia, si ésta se hubiere hecho en parte, sólo quedará bajo el dominio público la parte á la cual se renuncia, subsistiendo la patente en cuanto á lo demás. La renuncia se hará constar por escrito y se anotará en el registro.»

448. Transmisión de la propiedad de las patentes.—La propiedad de una patente puede transmitirse por cualquiera de los medios establecidos por las leyes respecto á la propiedad particular; pero ningún acto de cesión ó cualquiera otro que entrañe modificación del derecho de propiedad, perjudica á tercero, si no se ha registrado en la Secretaría de Fomento.

449. Pesas y medidas.—Además de lo que hemos dicho sobre esta materia (1), y refiriéndonos á la misma en lo que atañe á la Secretaría de Fomento, conviene saber que la adopción del Sistema Métrico Decimal se decretó en México desde el año de 1857; pero la realización de esta ley fué imposible hasta la época actual, por múltiples razones de que haremos punto omiso por no cansar á nuestros lectores.

Después de larga, paciente y bien meditada preparación hecha en el ánimo del público para que éste no continuase oponiendo su pasiva resistencia al nuevo sistema de pesas y medidas que nos ocupa, y que es el único científico y racional, se expidió la ley de 19 de Junio de 1895, hoy vigente, y, en 20 de Febrero de 1896, el respectivo Reglamento.

Conforme á esa ley, desde el 16 de Septiembre de 1896, el Sistema Métrico Decimal Internacional (tan superior al francés, del que algunos países usan todavía) es el único legal en los Estados Unidos Mexicanos, siendo las unidades fundamentales del Sistema Nacional de Pesas y Medidas las siguientes:

La unidad de longitud denominada *metro*, igual á la longitud del metro reconocido y adoptado como patrón y prototipo del Sistema Métrico Internacional; la unidad de masa llamada *kilogramo*, igual en peso al kilogramo

(1) Véase nuestra PRIMERA PARTE, Cap. IX, párrafo 35, páginas 192 á 201.

Digitized by Google

escogido como prototipo internacional de masa; y la unidad de tiempo: segundo de tiempo medio, quedando facultada la Secretaría de Fomento para designar las unidades derivadas que no sean de uso común, á medida que las necesidades lo exijan, derivándolas de las unidades fundamentales del Sistema Nacional de Pesas y Medidas.

459. Unidades del Sistema Nacional.—El reglamento de la citada ley de 19 de Junio de 1895, sobre pesas y medidas, designa los nombres y valores relativos de las unidades del Sistema Nacional, como sigue:

Unidades de longitud.

Nombres.	Valores referidos á la unidad principal.
Kilómetro	1000 metros.
Hectómetro	100 "
Decámetro	10 "
Metro	Unidad fundamental.
Decímetro	0,1 de metro.
Centímetro	0,01 "
Milímetro	0,001 "

Unidades de superficie.

AGRARIAS.

Miriara ó kilómetro cuadrado	10000 aras.
Hectara	100 "
Ara	Unidad principal que vale 100 metros cuadrados.
Centiara ó metro cuadrado	0,01 de ara.

PARA OTROS USOS.

Metro cuadrado	Unidad principal.
Decímetro cuadrado	0,01 de metro cuadrado.
Centímetro cuadrado	0,0001 "
Milímetro cuadrado	0,000001 "

Unidades de volumen.

Metro cúbico	Unidad principal.
Decímetro cúbico	0,001 de metro cúbico.
Centímetro cúbico	0,000001 "
Milímetro cúbico	0,000000001 "

Unidades de capacidad.

Hectolitro	100 litros.
Decalitro	10 "
Litro	Uidad principal que, para los usos comerciales, es equivalente al decímetro cúbico.
Decilitro	0,1 de litro.
Centilitro	0,01 "
Mililitro	0,001 "

Unidades de peso.

Tonelada	1000 kilogramos.
Quintal	100 "
Kilogramo	Unidad fundamental.
Gramo	0,001 de kilogramo.
Decigramo	0,0001 "
Centígramo	0,00001 "
Miligramo	0,000001 "

Digitized by Google

451. Medidas de longitud.—Las medidas de longitud, para usos comerciales, son el metro, el doble decímetro y el decímetro, sujetándose á las siguientes prescripciones reglamentarias (1):

«I. Podrán ser de metal ó de madera dura, seca y sin nudos, de rayas ó de extremidades, construídas de tal manera que no se deformen con el uso y que puedan recibir la impresión de las marcas y punzones que deban acreditar su verificación.»

«II. Las medidas de rayas estarán grabadas en reglas que tengan una longitud mayor que la de la medida, á fin de que las rayas que indiquen el origen y el fin de ellas queden resguardadas.»

«III. Las medidas de extremidad estarán grabadas en reglas que tengan por longitud la de la medida, de manera que una extremidad de la regla sea el origen de ella y la otra su término.»

«IV. Los metros de extremidades, fabricados de madera, estarán provistos de casquillos metálicos, perfectamente adheridos á la madera y formando las extremidades de la medida.»

«V. Las medidas de doble decímetro y decímetro, sólo podrán ser de extremidades, cuando sean de metal.»

«VI. Las rayas que indiquen las diversas divisiones serán normales á la arista de la regla; las de mayor longitud serán las que limiten los decímetros, en seguida por orden decreciente las de los centímetros y milímetros. Serán bien definidas y bastante visibles, conforme al uso á que se destinen las medidas.»

«VII. Los metros estarán divididos cuando menos en decímetros, y las rayas que limiten los decímetros llevarán las cifras 0, 1, 2, etc.»

«VIII. Los decímetros y dobles decímetros estarán divididos en centímetros, por lo menos, y las rayas que limiten los centímetros, llevarán las cifras 0, 1, 2, etc.»

«Las medidas de longitud deberán tener grabados sus nombres con caracteres perfectamente legibles, en la cara dividida (2).»

«Se prohibe el uso del metro de doblar para medir telas, cintas y otros efectos semejantes (3).»

452. Medidas de capacidad.—Son, para usos comerciales y para áridos

De	100	litros,
"	50	"
"	20	"
"	10	"
"	5	"
"	2	"
"	1	"
"	0,5	de litro y
"	0,2	"

«Las medidas de 100, 50, 20 y 10 litros tendrán la forma que resulta de truncar un prisma recto de base rectangular, por un plano que, pasando por una de las aristas menores de su base superior, forme con la misma un ángulo de 135°. El fondo de la medida será la base que queda disminuida.»

«Las otras medidas de capacidad tendrán la forma de prisma recto de base rectangular.» (4)

«Las dimensiones interiores de estas medidas serán: (5)

Para la de 100 litros.—Base inferior, largo 425 milímetros; ancho, 400 milímetros; base superior, largo 825 milímetros; ancho, 400 milímetros; altura, 400 milímetros.

---

[1] Cap. II, art. 4 del Reglamento de la ley citada.
[2] Regl. cit., art. 5°.
[3] Ibid., art. 6°.
(4) Regl. citado, art. 8°.
(5) Ibid., art. 9°.

Digitized by Google

Para la de 50 litros.—Base inferior, largo 375 milímetros; ancho, 400 milímetros; base superior, largo 625 milímetros; ancho, 400 milímetros; altura, 250 milímetros.

Para la de 20 litros.—Base inferior, largo 300 milímetros; ancho, 250 milímetros; base superior, largo 500 milímetros; ancho, 250 milímetros; altura, 200 milímetros.

Para la de 10 litros.—Base inferior, largo 150 milímetros; ancho, 200 milímetros; base superior, largo 350 milímetros; ancho, 200 milímetros; altura, 200 milímetros.

Para la de 5 litros.—Base, largo 200 milímetros; ancho, 200 milímetros; altura, 125 milímetros.

Para la de 2 litros.—Base, largo 160 milímetros; ancho, 125 milímetros; altura, 100 milímetros.

Para la de un litro.—Base, largo 100 milímetros; ancho, 100 milímetros; altura, 100 milímetros.

Para la de 0,5 de litro.—Base, largo 100 milímetros; ancho, 100 milímetros: altura, 50 milímetros.

Para la de 0,2 de litro.—Base, largo 80 milímetros; ancho, 50 milímetros; altura, 50 milímetros.»

Previene el Reglamento (1) que estas medidas se construirán de madera seca; siendo el espesor de las tablas, cuando menos, de 20 milímetros, en las piezas de 100 y 50 litros; de 15 milímetros en las de 20 y 10, y de 10 milímetros para las demás. La unión de las tablas laterales se hará con el ensamble de cola de milano, conocida generalmente con el nombre de lazos; los fondos irán pegados y atornillados, y los bordes estarán herrados.

La parte exterior de estas medidas no está sujeta á otra prevención que la de llevar en caracteres claros la indicación de su capacidad.

Los raseros que se usan para las propias medidas, deben ser de madera dura ó metálicos, cilíndricos y, por lo mismo, de igual sección en toda su longitud.

Las medidas de capacidad, para usos comerciales y para líquidos, deben ser:

De 10 litros,
" 5 "
" 2 "
" 1 "
" 0,5 de litro,
" 0,2 "
" 0,1 " y
" 0,05 "

En cuanto á las medidas de capacidad para líquidos, están sujetas á las prescripciones siguientes: (2)

«1. Tendrán, en general, forma cilíndrica, fondo plano, y la altura será igual al diámetro, ó el doble de esta magnitud. Sus dimensiones serán:

Medidas.		Para las de altura igual al diámetro.		Para las de altura doble del diámetro.	
		Altura.	Diámetro.	Altura.	Diámetro.
		Milímetros.	Milímetros.	Milímetros.	Milímetros.
De 10	litros	233,5	233,5	370,7	185,3
" 5	"	185,3	185,3	294,2	147,1
" 2	"	136,6	136,6	216,8	108,4
" 1	"	108,4	108,4	172,1	86,0
" 0,5	de litro.....	86,0	86,0	136,6	68,3
" 0,2	"	63,4	63,4	100,6	50,3
" 0,1	"	50,3	50,3	79,9	39,9
" 0,05	"	39,9	39,9	63,4	31,7

(1) Ibid., art. 10°.
(2) Regl. citado, art. 13.

Digitized by Google

«II. Se permitirá el uso de fondos cónicos en las medidas de 10 y 5 litros y el uso de picos en las de 10, 5 y 2. Las medidas que queden comprendidas en uno ó en ambos casos serán también cilíndricas y deberán tener por diámetro los fijados en el cuadro anterior para las medidas de altura igual al diámetro; en cuanto á su altura, será la necesaria para alcanzar el volumen respectivo.»

«III. Deberán ser de material impermeable á los líquidos, como hierro, hoja de lata, estaño, y de solidez tal que no se deformen por el peso de los líquidos que deban contener, ni por su manejo.»

«IV. Deberán llevar grabada exteriormente, en la superficie lateral, la capacidad de la medida en caracteres claros y legibles.»

«V. Los picos no han de formar parte de las medidas y se colocarán en su prolongación, señalando en el interior el límite de la medida, con tres índices ó señales igualmente espaciados, salientes y bastante visibles.»

Deben llevar exteriormente estas medidas, en la superficie lateral, cerca del borde, y en el fondo, dos gotas de estaño ó plomo que tengan por lo menos dos centímetros de diámetro, para recibir en ellas las marcas de verificación, y las medidas fabricadas de materiales que no permitan la soldadura de las gotas, deben estar provistas de asas.

453. Medidas de peso ó pesas.—Por lo que respecta á las medidas de peso, para usos comerciales, previene el artículo 15 del Reglamento, que deben ser:

De 20 kilogramos,
" 10 "
" 5 "
" 2 "
" 1 "
" 500 gramos,
" 200 "
" 100 "
" 50 "
" 20 "
" 10 "
" 5 "

Las pesas se sujetan á las prescripciones siguientes: (1)

«I. Deberán ser de forma cilíndrica, de altura igual al diámetro y provistas de botón para su fácil manejo.»

«II. Serán de hierro fundido, de hierro dulce, de cobre, de latón, de bronce y de otros metales ó ligas de dureza inferior á la del acero, pero no á la del cobre.»

«III. Se construirán de una sola pieza ó de dos. Las de una sola pieza que sean de hierro fundido ó que siendo de otros metales, no estén ajustadas á torno, llevarán en su parte superior cerca del botón, dos cavidades con asperezas donde se introduzca el plomo que servirá para ajustarlas, de tal manera, que presenten cuando menos una superficie libre de quince milímetros de diámetro y pueda marcarse el sello que acredite la verificación, á golpe, sin que se desuna el plomo.»

«Las de dos piezas serán huecas en su parte cilíndrica, y la parte superior de la cavidad formará la tuerca en que se ha de fijar la parte superior del botón, que será el tornillo. Para asegurar la fijeza de ambas piezas, llevarán un pasador remachado.»

«Se podrán usar también, y especialmente por los comerciantes ambulantes, pesas huecas, contenidas unas dentro de otras, formando pila, con peso de un kilogramo.»

(1) Art. 16 del Regl. cit.

Digitized by Google

«Las piezas de que constará la pila serán las siguientes:

Una de 500 gramos que servirá de caja á las demás.
Una de 200 ídem.
Dos de 100 ídem.
Una de 50 ídem.
Una de 20 ídem.
Dos de 10 ídem.
Una de 5 ídem.
Dos de 2 ídem, y
Una de 1 gramo.

«Todas las pesas llevarán grabada en la superficie lateral ó superior, en caracteres claros, la indicación de su peso.»

454. Instrumentos para pesar.—Los instrumentos para pesar y sus accesorios, se sujetan á las prescripciones siguientes, consignadas en el artículo 19 del Reglamento:

«I. Equilibrados estos instrumentos con una carga igual al término medio entre las cargas superior é inferior que en ellos deban pesarse, se desequilibrarán de una manera bien sensible y fácil de notar, adicionando á la carga una fracción de su peso inferior, ó á lo más igual á un quinientosavo. Cuando deban servir para estimar el peso de los áridos, ó de otros efectos de valor aproximadamente igual ó inferior al de los áridos, cargados con carga media, se desequilibrarán sensiblemente adicionando á la carga una fracción de su peso inferior ó á lo más igual á un centésimo.»

«II. Cuando se haga variar de lugar el objeto por pesar en los platillos, tableros, plataformas ó ganchos, las mayores discrepancias que dé el instrumento han de ser inferiores á la suma de las tolerancias de las pesas que expresen el resultado de la pesada.»

«III. Deberán oscilar estando equilibrados: cargados, si son romanas, y cargados ó sin carga si son balanzas de brazos iguales ó básculas.»

«IV. En las balanzas de brazos iguales, no se perturbará el equilibrio cambiando de platillos la carga y las pesas que la equilibran.»

«V. En los instrumentos para pesar que tengan brazos desiguales, la relación que hay entre el peso de los contrapesos no corredizos y el de los objetos que los equilibran, será constante dentro de los límites de carga de los instrumentos.»

«VI. En los instrumentos para pesar que tengan uno ó varios contrapesos corredizos, la indicación que marque uno solo sobre la barra respectiva ó la suma de sus indicaciones en las diferentes barras, si son varias, corresponderán al peso de la carga colocada en el platillo, plataforma, tablero ó gancho.»

«VII. Los instrumentos arreglados con contrapesos no corredizos para hacer pesadas fuertes y con contrapesos corredizos para estimar las fracciones de las fuertes, satisfarán respectivamente á las dos condiciones anteriores.»

«VIII. Las graduaciones de las barras de los instrumentos para pesar, sólo indicarán el valor de las pesadas en unidades del sistema legal.»

«IX. Los instrumentos para pesar, de brazos desiguales, no tendrán sino un solo gancho, platillo, plataforma ó tablero, para recibir la carga. Los contrapesos sólo se usarán con el aparato á que pertenezcan, y los no corredizos, tendrán en caracteres claros é indelebles el valor del peso que equilibran.»

«X. Los metales de que se hagan los contrapesos serán los mismos que están prevenidos para las pesas, y en caso de ser de hierro fundido, llevarán dos cavidades llenas de plomo remachado que presenten una superficie libre de quince milímetros de diámetro, para que en ellas se apliquen las marcas de verificación.»

En cuanto á los instrumentos para pesar, basados en la elasticidad de los resortes, no se deben emplear en las pesadas comerciales.

Digitized by Google

455. Diferentes órdenes de patrones, y sus valores.—Hay cuatro órdenes de patrones nacionales (1):

«I. De primer orden, serán los prototipos nacionales que sean directamente comparados con los patrones aceptados como prototipos internacionales.»

«II. De segundo orden, los que sean comparados directamente con los patrones nacionales de primer orden.»

«III. De tercer orden, los que sean comparados con los de segundo.»

«IV. De cuarto orden, los que sean comparados con los de tercero.»

Los patrones de cuarto orden se destinan á la verificación de las pesas y medidas para el comercio.

Los escantillones para practicar la verificación de las medidas de capacidad se consideran como patrones de cuarto orden.

Los patrones de segundo y tercer orden deben estar ajustados de modo que la mayor diferencia entre su valor y el de la unidad que representen, no exceda de los cuatro décimos de las tolerancias que se establecen para los patrones de cuarto orden, debiendo estar referidos sus valores á los patrones de primer orden, según lo previene el artículo 23 del repetido reglamento.

456 Tolerancias en los patrones de cuarto orden.—Las tolerancias de los patrones de cuarto orden son en más ó en menos, y sus valores los que expresamos á continuación:

I. En las medidas de longitud; para el metro, 0,5 de milímetro; para el doble decímetro y para el decímetro, 0,2 de milímetro. Los índices que en los escantillones señalan las dimensiones de las medidas de capacidad, tienen una tolerancia de 0,5 de milímetro. En las medidas de capacidad para líquidos:

Valores de las medidas.	Tolerancias referidas á la capacidad total de la medida.
10 litros	0,0035
5 "	0,0040
2 "	0,0060
1 "	0,0070
0,5 de litro	0,0090
0,2 " "	0,0120
0,1 " "	0,0150
0,05 " "	0,0190

En las medidas de peso ó pesas:

Valores de las pesas.	Tolerancia expresada en gramos.
20 kilogramos	4 gramos
10 "	2 "
5 "	1 gramo
2 "	0,40 de "
1 kilogramo	0,20 "
500 gramos	0,17 "
200 "	0,07 "
100 "	0,05 "
50 "	0,025 "
20 "	0,010 "
10 "	0,008 "
5 "	0,005 "
2 "	0,003 "
1 gramo	0,002 "
0,5 de gramo	0,001 "

(1) Regl. cit. art. 21.

Digitized by Google

Las pesas de 0,2 de gramo, de 0,1, de 0,05, de 0,02, de 0,01 y de 0,005, tienen de tolerancia 0,001 de gramo.

Las tolerancias en las pesas y medidas para el comercio son siempre en más y sus valores los siguientes:

En las medidas de longitud; para el metro, 1 milímetro; para el doble decímetro y el decímetro, 0,3 milímetro.

En las medidas de capacidad para áridos, la tolerancia es de dos milímetros en las dimensiones prescritas.

En las medidas de capacidad para líquidos:

Valores de las medidas.		Tolerancias referidas á la capacidad total de la medida.
10	litros	0,007
5	"	0,008
2	"	0,012
1	litro	0,014
0,5 de	"	0,018
0,2	"	0,024
0,1	"	0,030
0,05	"	0,038

En las medidas de peso ó pesas:

Valores de las pesas.		Tolerancia expresada en gramos.	
20	kilogramos	8	gramos
10	"	4	"
5	"	3	"
2	"	2	"
1	kilogramo	1	gramo
0,5 de	"	0,6 de	"
0,2	"	0,3	"
0,1	"	0,2	"
0,05	"	0,15	"
0,02	"	0,08	"
0,01	"	0,05	"
0,005	"	0,03	"

Respecto á la manera de practicar oficialmente la verificación y autorización de las pesas, medidas é instrumentos para pesar, destinados á usos comerciales y de las marcas de verificación, remitimos al lector al conocimiento de los artículos 26 á 34 del Reglamento tantas veces citado.

457. Departamento de pesas y medidas de la Secretaría de Fomento.—Es la oficina verificadora de primer orden de la República, y en él están depositados los actuales patrones nacionales, *Metro y Kilogramo*, lo mismo que los nuevos prototipos internacionales que establezca, para otra clase de unidades, el «Comité Internacional de Pesas y Medidas.»

En ella se hacen los correspondientes estudios acerca de las cuestiones técnicas ó prácticas que se puedan ofrecer, relativas á los aparatos para pesar ó medir, ó á la forma de las medidas no previstas en el Reglamento. Promueve además el Departamento las reformas que la experiencia aconseja, para la fácil conservación y aplicación del sistema, y da á los visitadores de las oficinas verificadoras las instrucciones relativas al orden y forma en que deben practicar sus visitas.

Hay además de la oficina verificadora de primer orden á que venimos refiriéndonos, otras de segundo, que son aquellas donde los patrones principales se depositan, en los Estados, Jefaturas políticas de los Territorios y Distrito Federal; y estas oficinas están sujetas á la inmediata inspección y al cuidado del Gobierno del Estado ó Territorio respectivo. Por último existen oficinas verificadoras de tercer orden, que son las del *Fiel Contraste* de las

Digitized by Google

Municipalidades, sujetas á su vez á la inspección y al cuidado de las citadas oficinas de segundo orden.

458. Funciones de las oficinas verificadoras de segundo y de tercer orden.— A las primeras señala el artículo 39 del Reglamento las siguientes:

«I. Verificar cada cinco años, en el lugar donde estén depositados los patrones principales y en la forma que queda prevenida, las colecciones de pesas y medidas patrones de las Oficinas de Fiel Contraste de las Municipalidades, atendiendo á las tolerancias que se prescriben para los patrones de cuarto orden. Verificar igualmente, en los locales de las Oficinas de Fiel Contraste de las Municipalidades, las balanzas de las mismas.

II. Cuidar de que las colecciones de cuarto orden de las Oficinas de Fiel Contraste de las Municipalidades, consten de las piezas prescritas, así como de que dichas Oficinas posean las balanzas respectivas.

III. Llevar dos libros, uno en que queden consignados los resultados obtenidos al verificar las colecciones y balanzas de las Oficinas de Fiel Contraste de las Municipalidades del Estado ó Territorio; y otro destinado á llevar la estadística de todas las verificaciones de pesas, medidas é instrumentos de pesar del comercio, efectuadas en las Municipalidades.

IV. Consultar á la Secretaría de Fomento, por conducto del Gobierno del Estado ó Territorio, las dudas que ocurran en el desempeño de sus labores.

V. Remitir á la Secretaría de Fomento, por conducto del Gobierno del Estado ó Territorio, cada cinco años y en la fecha que dicha Secretaría designe, su colección de patrones de tercer orden, para que se haga la verificación que previene el artículo 8° de la ley sobre pesas y medidas.

VI. Remitir á la misma Secretaría, por conducto de los Gobiernos de los Estados y Territorios, un informe anual del estado del servicio de pesas y medidas, acompañado de datos estadísticos.»

A las oficinas verificadoras de tercer orden, designa el propio Reglamento las siguientes funciones:

«I Hacer las verificaciones primera y periódica de los instrumentos para pesar y de las pesas y medidas del comercio, en la forma que queda prevenida en este Reglamento, atendiendo á las tolerancias que siempre en más quedan también establecidas. La verificación primera la harán en cualquier época, y la verificación periódica la harán cada dos años en los meses de Enero, Febrero y Marzo.

II. Las verificaciones primera y periódica de los instrumentos para pesar la harán, por regla general, donde dichos instrumentos estén instalados, previa la manifestación de sus poseedores. Cuando estos instrumentos sean romanas ó balanzas de brazos iguales, portátiles, como los empleados por los comerciantes ambulantes, se hará su verificación en la Oficina del Fiel Contraste, estando obligados sus poseedores á presentarlos en dicha Oficina en el tiempo conveniente.

III. Registrar en un libro destinado al efecto, los resultados de las verificaciones primera y periódica, haciendo constar la fecha, nombre de la persona que presente las medidas, pesas é instrumentos para pesar, situación de su establecimiento, nombre de las medidas y pesas, y material de que estén hechas.

IV. Hacer en toda época y con frecuencia, visitas á los mercados y establecimientos comerciales, durante las horas en que estén abiertos al público, á fin de cerciorarse de si hacen uso de pesas, instrumentos para pesar y medidas debidamente autorizados, y de imponer en caso contrario las multas respectivas, ó hacer la consignación á la autoridad judicial.

V. Remitir á la Oficina superior de segundo orden, del Estado, Distrito Federal ó Territorio, al fin de cada año y por el conducto debido, una noticia de las piezas sometidas á verificación primera ó verificación periódica, durante el año, así como de las contravenciones y de las multas impuestas.»

Digitized by Google

459. Penas en que incurren los infractores de la ley y de los reglamentos de pesas y medidas.—Los que cometen los delitos de hacer uso de pesas ó medidas falsas ó alteradas; falsificación de las marcas ó punzones que se destinan para señalar las mismas; uso de marcas ó punzones falsificados, y uso indebido de los verdaderos, son consignados á la autoridad judicial competente, para que ésta les imponga las penas que señala el Código correspondiente. Conforme á lo establecido por la fracción XXVIII del artículo 60, del Título Preliminar del Código de Procedimientos Federales, corresponde el conocimiento del delito de falsificación de las marcas ó punzones, de las pesas ó medidas, á los Jueces de Distrito de la Federación, y á ellos deben ser consignados los delincuentes, sin perjuicio de que las primeras diligencias se formen por los jueces locales del lugar en donde no haya Juzgado de Distrito.

Conforme lo dispone el artículo 1152 del Código Penal, se impone una multa de diez á cincuenta pesos al que sin haber fabricado pesas ó medidas falsas, ni haber hecho uso de ellas, se le encuentren en su tienda, almacén, despacho, taller ó puesto.

Transcribimos en seguida algunos artículos del *Reglamento* de pesas y medidas, referentes á las penas de que hacemos mérito en este párrafo 459:

«Las pesas, medidas é instrumentos para pesar y medir que se usan en el comercio y que no llenen los requisitos prevenidos en la ley y en el presente Reglamento, serán inutilizados, sin perjuicio de la aplicación de las penas en que incurra el que los usare con el fin de defraudar; y siempre que las pesas, medidas é instrumentos no sean susceptibles de corrección, pues si lo fueren, se mandarán ajustar dentro del plazo perentorio que fijará la autoridad en cada caso. (Art. 49).»

«Los funcionarios, autoridades, empleados y notarios que expidan ó autoricen documentos en que se mencionen unidades de peso ó medida, y no exijan que se usen, ó no se usen en su caso, las denominaciones del sistema nacional de pesas y medidas, en los términos prescritos en el artículo 2° de este Reglamento, incurrirán en multa de cinco á veinticinco pesos. En igual pena incurrirán los peritos que en sus informes periciales contravengan á lo dispuesto en el mismo artículo. (Art. 50).»

«Se castigará con la misma pena que el Código Penal establece para los que alteren las pesas y medidas legales, á los que usen en cualquiera transacción ó venta pesas ó medidas que además de las indicaciones prescritas en este Reglamento, lleven marcadas otras indicaciones de unidades diferentes de las del sistema nacional. (Art. 51).»

«Los empleados ó encargados de Oficinas del Fiel Contraste que autoricen después del 16 de Septiembre de este año pesas, medidas ó instrumentos para pesar ó medir que no estén única y exclusivamente arreglados al sistema nacional creado por la ley de 19 de Junio del año próximo pasado, incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesos, siendo además responsables por los perjuicios que ocasionen al dueño de las pesas, medidas ó instrumentos que hubieren autorizado. (Art. 52).»

«Nadie puede hacer uso en transacciones mercantiles ó ventas, de pesas ó medidas que no estén debidamente autorizadas, con las marcas prescritas en este Reglamento y puestas por la oficina respectiva del Fiel Contraste. Las pesas, medidas ó instrumentos para pesar que no llenen las condiciones anteriores, se considerarán como ilegales, incurriendo los poseedores de ellos en las penas correspondientes del Código Penal. (Art. 53).»

«Se castigará con multa de veinticinco centavos á cincuenta pesos, á las personas que ejecutando transacciones por peso ó medida, no presenten á verificación periódica, durante los meses prescritos en este Reglamento, las pesas, medidas é instrumentos para pesar de que estuvieren haciendo uso. (Art. 54).»

«Se castigará con una multa de cinco á cincuenta pesos á los que te-

Digitized by Google

niendo para transacciones mercantiles ó ventas, instrumentos para pesar no portátiles, no hagan manifestación de ellos ante las oficinas verificadoras del Fiel Contraste, durante el tiempo prescrito y conforme á lo dispuesto en este Reglamento. (Art. 55).»

«Serán castigados con multa de cinco á cincuenta pesos los dueños ó encargados de establecimientos mercantiles que rehusaren presentar á los verificadores sus pesas, medidas é instrumentos para pesar, á fin de que sean examinados. (Art. 56).»

«Serán castigados con multa de uno á diez pesos los comerciantes que rehusen enseñar al comprador, cuando éste lo solicite, las pesas, medidas é instrumentos para pesar con que se le despache la mercancía. (Art. 57).»

«La desobediencia ó la resistencia á un mandato legítimo de la autoridad pública, ó la oposición á que la misma autoridad ó sus agentes ejecuten alguna de las funciones que les cometan la ley ó sus reglamentos, se castigarán con las penas que para tales delitos establece el Código Penal. (Art. 58).»

«La reincidencia en el caso de faltas se castigará con arreglo á lo dispuesto en los artículos 217 y 1142 del Código Penal, considerándose que hay reincidencia cuando el culpable ha sido condenado otra vez por una falta de la misma clase, dentro de los seis meses anteriores á la última. (Art. 89).»

«Las autoridades administrativas, para fijar el monto de las multas, atenderán á la categoría de los infractores, si son funcionarios, autoridades, etc., y á la importancia de las transacciones mercantiles, si son particulares. (Art. 60.)»

«El importe de las multas que impongan las autoridades de los Estados y las municipales de los mismos Estados y del Distrito Federal y de los Territorios, ingresarán á sus respectivos tesoros. El de las que impongan las autoridades federales ingresarán al tesoro federal. (Art. 61).»

460. Disposiciones generales reglamentarias sobre pesas y medidas.—Tanto las pesas y medidas comerciales, como los instrumentos para pesar, son sometidos á las dos clases de verificaciones á que se refiere el artículo 42 del Reglamento: verificación primera y verificación periódica. La verificación primera está destinada á autorizar por primera vez su uso, y la verificación periódica, á autorizar el uso subsecuente de ellos y ellas. La verificación primera se puede ejecutar en cualquiera época, al ponerse en uso las pesas, medidas é instrumentos para pesar, y la verificación periódica, cada dos años, habiéndose comenzado en el primer trimestre de 1898. Ambas verificaciones autorizan el uso de las pesas, medidas é instrumentos para pesar, durante el período comprendido entre la fecha de su última verificación y la fecha en que termine la verificación periódica siguiente.

Las personas que ejecuten transacciones ó ventas por peso ó medida, tienen la obligación de presentar en las Oficinas del Fiel Contraste, en la época fijada para la verificación periódica, sus pesas y medidas, así como los instrumentos para pesar que sean portátiles á fin de que sean nuevamente verificados.

Los individuos que ejecuten transacciones ó ventas por peso, están además obligados á manifestar ante dichas Oficinas, en la misma época, los instrumentos para pesar, no portátiles, de que hagan uso, á fin de que el empleado pase á ejecutar á su debido tiempo la verificación periódica de dichos instrumentos.

En cuanto á los comerciantes en pesas y medidas que posean pesas, medidas é instrumentos para pesar, que los pongan á la venta y que hayan recibido ya la verificación primera, tienen la obligación de someterlos á verificación periódica, como si fuesen pesas medidas é instrumentos para pesar ya en uso; y al ser vendidos, el comprador debe exigir que tengan las marcas de las verificaciones periódicas posteriores á la fecha de la verificación primera.

Digitized by Google

Las verificaciones primera ó periódica, ejecutadas en cualquiera de las Oficinas del Fiel Contraste de las Municipalidades, autorizan el uso de las pesas, medidas é instrumentos para pesar, en toda la República, siempre que tal verificación corresponda al período en ejercicio, que debe estar indicado con el punzón respectivo.

Los dueños ó encargados de establecimientos en que se ejecuten transacciones ó ventas por peso ó medida, durante el tiempo que los tengan abiertos al público, están obligados á presentar á los empleados del Fiel Contraste sus pesas, medidas é instrumentos para pesar, cuando dichos empleados descen examinarlos. Sólo pueden rehusar el cumplimiento de esta prevención, cuando los empleados mencionados no acrediten su personalidad con el nombramiento respectivo, si para ello son requeridos. Asimismo tienen la obligación de permitir al comprador que examine si están autorizadas las pesas, medidas é instrumentos para pesar, usados al despacharle la mercancía, siempre que lo solicite.

En los establecimientos mercantiles en que se usen instrumentos para pesar, deben mantenerse ajustados durante el tiempo que dichos establecimientos estén abiertos al servicio público. En los establecimientos en que se haga uso de instrumentos para pesar, superiores en fuerza á cinco toneladas, debe haber otro cuya fuerza sea, por lo menos, de dos mil kilogramos; y en todos los establecimientos mercantiles en que se usen instrumentos para pesar, cuya fuerza sea superior á cincuenta kilogramos, debe haber siempre una existencia suficiente de material seco, como piedra ó masas metálicas, destinado á formar taras que sirvan para la verificación de dichos instrumentos.

Por lo que toca á los comerciantes en áridos, al hacer sus transacciones ó ventas, pueden estimarlos, ya sea en peso ó por medio de las medidas de capacidad que previene el Reglamento.

461. Minas y propiedad minera.—Sobre esto rigen actualmente la ley minera de 4 de Junio de 1892, y el Reglamento para los procedimientos administrativos en materia de minería, expedido el 23 de Junio del mismo año.

Son objeto de la citada ley, las substancias minerales que no pueden ser explotadas sin previa concesión, y aquellas para cuya extracción se requieran trabajos que puedan poner en peligro la vida de los operarios, la seguridad de las labores y la estabilidad del suelo.

Las substancias minerales que enumeramos en seguida, cualquiera que sea la naturaleza, forma y situación de sus criaderos respectivos, necesitan para su explotación la concesión correspondiente en cada caso.

Oro, platino, plata mercurio, hierro, excepto el de pantanos, el de acarreo y los ocres que se explotan como materia colorante; plomo, cobre, estaño, excepto el de acarreo; zinc, antimonio, níquel cobalto, manganeso, bismuto y arsénico; ya se encuentren en el estado nativo ó mineralizadas; y las piedras preciosas la sal gema, y el azufre.

Como las substancias minerales que acabamos de enumerar, no pueden ser explotadas sin previa concesión, según dejamos dicho, no se permite trabajo alguno en minas ó placeres de dichas substancias que no se encuentren amparados con título legal debidamente registrado.

Toda solicitud de concesión para explotar alguna de las substancias minerales no especificadas en la lista que acabamos de dar, y que según el artículo 4.° de la ley, son de la libre explotación del dueño del suelo, se desecha de plano.

El dueño del suelo puede explotar libremente, sin necesidad de concesión especial en ningún caso, las substancias minerales siguientes:

Los combustibles minerales; los aceites y aguas minerales; las rocas de terreno, en general, que sirven ya como elementos directos ya como materias primas para la construcción y la ornamentación; las materias del suelo como las tierras, las arenas y las arcillas de todas clases, las substancias

Digitized by Google

minerales exceptuadas de concesión en el artículo 3.° de la ley, (oro, platino, plata, etc.) y en general todas las no especificadas en el mismo artículo de ella.

Los trabajos de excavación superficiales ó subterráneos que exija la explotación de algunas de esas substancias, quedan siempre sujetos á los reglamentos que se expidan para la policía y seguridad de las minas.

La propiedad minera legalmente adquirida y la que se adquiera con arreglo á la ley, es irrevocable y perpetua, mediante el pago de impuesto federal (1) de propiedad, de acuerdo con las prescripciones de la ley que establece dicho impuesto.

La propiedad minera, excepto en el caso de placeres ó criaderos superficiales, se entiende sólo respecto del subsuelo, y no de la superficie, la cual continúa bajo el dominio de su propietario, menos en la parte de la parte de ella que necesite ocupar el minero en los casos y con las condiciones que se establecen en el artículo 11 de la ley que nos ocupa, artículo que transcribimos más adelante.

En cuanto á la explotación de los frutos de las minas queda completamente limitada por los linderos respectivos, y sólo se puede salir de dichos límites, de acuerdo con lo que previene el Reglamento, cuando el terreno esté libre, para lo cual se debe solicitar el correspondiente permiso.

Para entrar en pertenencias agenas, se requiere indispensablemente el consentimiento del dueño de ellas, salvo el caso de servidumbres legales.

Las aguas que se extraigan hasta la superficie, en virtud de los trabajos subterráneos de las minas, pertenecen á los dueños de éstas, debiendo observarse las prescripciones de las leyes comunes en cuanto á los derechos de los propietarios de los terrenos por donde se dé curso á las mismas aguas.

Los trabajos requeridos por la explotación y el aprovechamiento de las minas y placeres, son de utilidad pública, procediendo, en consecuencia, y á falta de avenimiento, la expropiación forzosa de los terrenos que al efecto se necesiten.

«Los concesionarios de minas se concertarán libremente con los dueños del terreno superfical, á fin de ocupar la parte de éste que necesiten para la explotación de los placeres ó criaderos superficiales, en su caso, y en los otros, para el establecimiento de edificios y demás dependencias de las minas; y cuando no se aviniesen, ya por la extensión, ya por el precio, se procederá á la expropiación por el juez local de 1.ª instancia (2).»

462. Agencias de minería.—La Secretaría de Estado que nos ocupa ha nombrado, y tiene facultad para nombrar en lo sucesivo, en los Estados, Territorios y Distrito Federal de la República, Agentes especiales de ella, ante quienes se presentan las solicitudes de concesiones mineras; y estos Agentes están autorizados á cobrar honorarios, según el documento que transcribimos en seguida:

ARANCEL

PARA EL PAGO DE HONORARIOS Á LOS AGENTES DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERÍA.

«I. Por las anotaciones en el aviso ó en el permiso de exploración á que se refieren los artículos 10 y 11 del «Reglamento para los procedimientos administrativos en el Ramo de Minería,» y por la toma de razón correspondiente, un peso.»

«II. Por la tramitación y la constancia del permiso de exploración á que se refiere el artículo 12 del mismo Reglamento, dos pesos.»

«III. Por el registro de cada solicitud de concesión minera ó de amplia-

(1) En nuestro Capítulo VIII nos referimos á la ley de impuesto minero, que corresponde á la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

(2) Art. 11 de la ley minera vigente.

Digitized by Google

ción ó rectificación de pertenencias mineras, y por la toma de razón correspondiente, un peso.»

«IV. Por los avisos, oficios y extractos de expedientes, á razón de veinte centavos por cada diez renglones ó fracción de ellos, y además diez centavos por la vista de cada una de las fojas que contengan los expedientes y otros documentos que deban extractar.»

«V. Por el escrito, cotejo y autorización de los testimonios, certificados y por otras copias, á razón de un peso por cada cien reglones ó fracción de ellos.»

«VI. Por la busca de expedientes ó cualesquiera otros documentos del archivo, un peso.»

«Cuando el interesado no ministre datos suficientes y haya que registrar documentos á más de un año, un peso por cada año que se registre.»

«VII. Por cada kilómetro de ida y por cada uno de vuelta que recorra para la práctica de alguna diligencia, veinticinco centavos.»

«VIII. Por las vistas de ojos ó reconocimientos exteriores, rindiendo el informe correspondiente, cinco pesos.

«IX. Por las veedurías, vistas ó reconocimientos, en labores bajo la superficie, cinco pesos por cada cien metros de profundidad ó fracción de ellos á que se contraen dichas labores, y cinco pesos por el informe correspondiente.»

«X. Por la asistencia á juntas que no excedan de una hora, tres pesos, y por cada hora más ó fracción de ella, un peso.»

«Libertad y Constitución. México, Junio 25 de 1892.—*Fernández Leal.*»

Los Agentes de la Secretaría de Fomento son los que reciben las solicitudes acerca de concesiones mineras, debiendo asentar en un registro el día y hora de la presentación, y en seguida deben proceder á la publicación de la solicitud, y á la medición de las pertenencias por el perito ó práctico que ellos nombren y, siempre que no haya opositor, remiten copia del expediente y del plano á la Secretaría de Fomento, para la correspondiente aprobación y expedición del título.

Una vez obtenida la aprobación del expediente y expedido el título de propiedad á favor del concesionario, puede entrar en posesión de las pertenencias mineras.

En el caso de que se presente oposición por el dueño del suelo á la solicitud de alguna concesión minera ó á la práctica de las medidas correspondientes, alegando que no existe el criadero, si hay indicios de éste en la superficie del terreno, ó alguna cata ó trabajo de exploración en el mismo criadero, el Agente de Fomento desecha de plano la oposición; y en el caso de que no existan en la superficie del terreno indicios del criadero, ni cata ó trabajo alguno de exploración en él practicados, se sigue un procedimiento análogo al del artículo 11 de esta ley que hemos citado ya; el juez respectivo decide si es de otorgarse ó no la concesión, siendo su fallo apelable en ambos efectos, y la ejecutoria comunícase á la Secretaría de Fomento.

Los Agentes á que nos venimos refiriendo, suspenden los trámites si se presenta oposición, y envían el expediente al juez de 1ª instancia local respectivo, para la sustanciación del juicio correspondiente, y corresponde á la autoridad judicial dar á conocer su fallo á la dicha Secretaría de Fomento.

463. Exploraciones mineras.—Conforme á la ley, todo habitante de la República puede hacer libremente, en los terrenos de propiedad nacional, las exploraciones conducentes al descubrimiento de criaderos minerales; pero si en lugar de sondeos practica excavaciones, éstas no pueden exceder de diez metros de extensión, ni en longitud ni en profundidad. Para ello no necesita de licencia, pero debe dar previamente aviso á la autoridad respectiva, según lo previene el Reglamento.

En cuanto á los terrenos de propiedad particular, no pueden hacerse en

Digitized by Google

ellos exploraciones mineras sin el permiso del dueño ó de quien lo represente, quien, en el caso de otorgarlo, da al explorador la respectiva constancia, marcando en ella los límites del terreno en que ha de verificarse la exploración: constancia que debe ser presentada por el explorador al Agente de Fomento respectivo, para que tome la debida razón.

En el caso de no obtener el permiso correspondiente del dueño ó de su representante, el explorador debe solicitarlo del Agente de Fomento respectivo, expresando en su solicitud el fiador que propone.

El Agente da vista de dicha solicitud al dueño del terreno, por el término de quince días, con apercibimiento de que si nada promueve se le da por conforme.

Durante tres meses improrrogables, contados desde la fecha del aviso, del permiso ó de la resolución administrativa á que nos referimos ya en otro lugar, el Agente de Fomento no admite para el sitio de la exploración y dentro de los límites de éste, más que las solicitudes de concesión que le presente el explorador.

Los exploradores no pueden practicar trabajos de exploración cerca del recinto de las poblaciones, sino á la distancia de cincuentra metros de las líneas exteriores de los edificios públicos y particulares y de sus dependencias. Respecto de cualquiera otra obra ó construcción pública debe observarse la misma distancia, y se reduce á treinta metros de las líneas exteriores de los caminos comunes, ferrocarriles y canales. En cuanto á los puntos fortificados, la distancia mínima á que se pueden practicar exploraciones mineras, es la de un kilómetro, contado igualmente desde las líneas exteriores de las obras. Por último, dentro de los edificios particulares y sus dependencias, sólo con permiso del dueño pueden hacerse exploraciones.

484. Concesiones mineras.—Todas las solicitudes de concesión de pertenencias mineras ó de demasías, se deben presentar por duplicado al Agente respectivo de Fomento, y es necesario que expresen con toda claridad el número de pertenencias que se solicite, la situación que hayan de tener en el terreno, la ubicación de éste en la Municipalidad que le corresponda, con las señales más notables para identificarlo, y la designación de la substancia que se trata de explotar.

El referido Agente no puede admitir ninguna otra solicitud para el mismo sitio, hasta que la Secretaría de Fomento dicte la resolución final en cada expediente de concesión de pertenencias mineras ó de demasías.

Tan luego como se presenta al Agente de Fomento una solicitud de concesión minera, debe proceder á registrarla en presencia del solicitante, asentando el día y la hora de la presentacion, así como el número de orden del expediente respectivo al calce de la solicitud y en el duplicado que devuelve y en el libro especial que existe en cada Agencia.

Llegado el caso de presentación simultánea de dos ó más solicitudes que se refieran al mismo sitio, se decide por suerte en presencia de los interesados, cuál de las peticiones ha de ser admitida.

Dentro de los tres días que siguen á la presentación y registro de una solicitud, el Agente nombra perito titulado, y si no lo hay en el lugar, nombra práctico que mida las pertenencias y demasías solicitadas y levante el plano correspondiente, señalando en él con claridad las mojoneras de las pertenencias ó demasías expresadas, así como las de las pertenencias colindantes que se encuentren en una zona hasta de cien metros al rededor, siendo de advertirse que el Agente puede nombrar al perito que le indique el solicitante, siempre que reuna las condiciones necesarias á su encargo.

Dentro de los ocho días siguientes al nombramiento en cuestión, el perito debe comunicar al Agente si acepta ó no el encargo, y en el primer caso, que está ya arreglado con el solicitante respecto al pago de honorarios. Este plazo de ocho días sólo puede prorrogarlo el Agente por otros tantos, por sólo una vez.

Digitized by Google

Al extender en el expediente relativo la constancia de que el perito ha arreglado ya con dicho solicitante el pago de sus honorarios, el Agente fija al propio perito el plazo improrrogable de sesenta días para que presente por triplicado el plano correspondiente acompañado de un informe explicativo; y procede á extender por duplicado un extracto que contiene el de la solicitud, con especificación clara y precisa del nombre y domicilio del solicitante, y del número de orden del expediente respectivo; el nombre, domicilio y aceptación del perito nombrado; y la advertencia de que se abre un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde la fecha del extracto, para la sustanciación del expediente en la Agencia.

Un tanto del mismo extracto se fija en la tabla de avisos que hay en el exterior de las Agencias, exigiendo al efecto al solicitante que expense las estampillas necesarias para esta publicación. El extracto permanece fijado durante un mes en la tabla de avisos.

El otro tanto del extracto, se entrega al solicitante, para que, á su costa y perjuicio y dentro de los cuarenta días siguientes á la fecha de él, se publique tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del respectivo Estado, Territorio ó Distrito Federal, y el propio solicitante queda obligado á entregar á la Agencia, los respectivos ejemplares de dichos periódicos.

La publicación del extracto en los referidos términos, surte efectos de citación para todos los que se crean con derecho á oponerse á la solicitud de concesión minera de que se trate.

Al extender la constancia de que se ha arreglado ya con el solicitante, respecto á sus honorarios, el perito, entrega á éste el Agente un copia certificada de su nombramiento, la que concluye con la conminación de que quien resista á la ejecución de los trabajos de campo que tenga que practicar el perito, se hará acredor á las penas establecidas en el artículo 904 del Código Penal del Distritro Federal, ó en las disposiciones concordantes de los Estados.

Sólo durante los cuatro meses fijados para la sustanciación del expediente en la Agencia, es admisible toda oposición que se presente, por cualquiera de estos motivos: disentimiento del dueño del suelo; invasión de pertenencias ó demasías colindantes; ó propiedad ó solicitud anterior de las pertenencias ó demasías pedidas ó de parte de ellas.

Luego que recibe el Agente un ocurso de oposición, lo debe avisar al solicitante por medio de una publicación, durante tres días consecutivos, en la tabla de avisos.

El Agente manda reservar el ocurso de oposición para cuando reciba el informe y plano del perito, salvo que el solicitante ocurra á la Agencia manifestando que se desiste de la solicitud; y el mismo día en que se reciben esos documentos, el Agente cita á Junta para dentro de los quince días siguientes, á los interesados, por medio de una publicación durante tres días consecutivos en la tabla de avisos. En esa Junta el Agente procura ante todo avenir á los disentientes y evitar las cuestiones judiciales.

En el caso de que el opositor sea el dueño del suelo, y en el informe pericial aparezca comprobado que hay indicios de criadero mineral en la superficie, ó algún trabajo de exploración en el mismo criadero, el Agente sigue tramitando el expediente administrativo hasta su terminación, para que la Secretaría de Fomento expida en su caso al solicitante el título respectivo, supuesto que éste se entiende sólo respecto del subsuelo, ó deja en último extremo sujetos al fallo judicial la extensión y el precio de la superficie que tenga que ocupar el minero.

En cualquier otro de los casos de oposición enumerados ya, si no logra el Agente la avenencia de los disentientes, suspende todo procedimiento y entrega el expediente al solicitante, para que bajo su responsabilidad lo presente al Juez local de 1.ª instancia que corresponda; pero si se presenta alguna oposición fundada en causa diversa de las enumeradas más atrás, la

Digitized by Google

Agencia se limita á agregar el ocurso del expediente. sin suspender su secuela.

Si la oposición se presenta después de recibidos el plano é informes periciales, pero antes de que espiren los cuatro meses fijados para la sustanciación del expediente, se siguen en lo que corresponde los procedimientos; siendo éste el caso, fuera del de remisión á los Tribunales, en que puedan las Agencias demorar la terminación de los expedientes hasta treinta y cinco días más de los cuatro meses, si es que la oposición se presenta menos de veinte días antes del en que deben espirar dichos cuatro meses.

El solicitante debe cuidar de ministrar á la Agencia, para que los remita á la Secretaría de Fomento en pliego certificado en que envíe las copias del expediente y plano, los timbres que el título exige, los cuales se devuelven al interesado por conducto del Agente, en el evento de que la Secretaría, por no aprobar el expediente, no extienda el título; pero si el solicitante lo prefiere, puede designar persona que presente con oportunidad á la Secretaría de Fomento los timbres referidos.

Las omisiones en la presentación de ocursos, ministración de estampillas, publicaciones, pago de honararios, concurrencia á juntas, y en general, en cualesquiera de los trámites que la ley señala, siempre que sea imputable á los solicitantes ó á los opositores, importará para los primeros, el tenerlos por desistidos de su solicitud de concesión, y para los segundos el tenerlos por desistidos de su oposición.

Una vez examinado el expediente en la Secretaría y aprobado por ella, se procede á la expedición del título y á su remisión al Agente de Fomento, para que lo entregue al interesado, con un ejemplar de la copia del plano, sellado por la propia Secretaría. Si el expediente no es de aprobarse, se hacen al Agente las observaciones que corresponda, con el fin de que se subsanen las faltas advertidas, dentro del plazo que la Secretaría señale, y siempre que esas faltas no puedan imputarse al solicitante ó al Agente.

En los lugares de la República que no estén comprendidos dentro de la circunscripción señalada á un Agente de la Secretaría de Fomento en el ramo de minería, las solicitudes de concesiones mineras, así como los avisos y constancias de permisos de exploración, se pueden presentar ante el Agente de Correos, quien anota en tal caso la solicitud, ó el aviso ó la constancia del permiso de exploración, consignando el día y la hora de la presentación, y da inmediatamente aviso á la Secretaría de Fomento, por correo y por telégrafo, donde lo hubiere.

465. Sociedades y compañías mineras é hipotecas en materia de minas.—Todas las sociedades ó compañías que se forman para explotar las minas, se rigen por las disposiciones del Código de Comercio, excepto en lo relativo á Asociaciones que no son admisibles en asuntos mineros.

El contrato llamado *de avío*, reviste conforme á la ley, el carácter, ó de sociedad, caso en el que se observa la prevencion á que acabamos de referirnos, ó de hipoteca. La hipoteca en materia de minas, puede constituirse libremente con arreglo á las disposiciones del Código Civil del Distrito Federal; pero teniendo en cuenta la indivisibilidad de la pertenencia, y observándose, en cuanto al Registro, lo dispuesto en el Código de Comercio, á cuyo efecto se abre un Libro especial de operaciones de minas. El acreedor hipotecario tiene siempre el derecho de pagar el impuesto respectivo, y adquiere por dicho pago, un derecho de preferencia respecto al dueño de la mina, con prelación á su propia hipoteca.

La hipoteca puede fraccionarse en obligaciones hipotecarias, nominativas ó al portador, ya sea en el mismo título constitutivo de la deuda ó ya por documento posterior; pero en todo caso, debe contener las prevenciones que organicen la representación común de los tenedores de obligaciones; y estas prevenciones, lo mismo que las relativas al monto de la deuda y á las condi-

Digitized by Google

ciones de ésta y de la garantía, han de constar impresas en cada uno de los títulos hipotecarios.

Los tenedores de obligaciones hipotecarias sólo pueden ejercitar sus acciones contra el deudor ó el fundo hipotecado, por medio del representante común, cuyos actos, en lo que se refiera á esos derechos, son obligatorios para la totalidad de los tenedores.

466. Permisos á extranjeros para adquirir propiedades mineras.—Aunque la ley minera de 1 de Junio de 1892, tantas veces citada, no establece restricción alguna para la adquisición de propiedades mineras por los extranjeros en toda la República, rigen todavía la ley de 1° de Febrero de 1856, sobre adquisición de propiedades por los extranjeros, y la de 28 de Mayo de 1886 sobre extranjería y naturalización, de conformidad con las cuales, lo mismo que los necesarios para adquirir bienes raíces, deben los extranjeros solicitar de la Secretaría de Fomento, los permisos para entrar en posesión de propiedades mineras situadas dentro de la zona de veinte leguas de las fronteras.

A fin de que pueda arreglarse la tramitación de las solicitudes de permiso que nos ocupan, dentro de los plazos improrrogables de la ley, la Secretaría de Fomento consultó á la de Relaciones, y ésta aprobó, que al presentar un extranjero una solicitud de concesión minera dentro de la indicada zona fronteriza de veinte leguas, debe enviar á la Secretaría de Fomento, poco más ó menos al mismo tiempo y por conducto del Gobernador respectivo, su solicitud de permiso para adquirir la concesión aludida, para que cuando llegue el momento de expedir el título de propiedad, se haya concedido ó negado, según proceda, el permiso correspondiente.

Así pues, los extranjeros interesados en el asunto de tales permisos, deben obrar conforme á la disposición que acabamos de mencionar.

467. Agricultura.—Dice el Sr. Fernández Leal en la Memoria ya citada: «Si la reputación de México como país minero es tan grande como bien formada, no es menos proverbial su capacidad de producción agrícola.» Y más adelante, después de considerar las ventajas que ofrecen al cultivo las diversas regiones de nuestro territorio, añade: «Esto no obstante, puede decirse que la agricultura nacional, á pesar de sus recientes progresos, está aún en la infancia y que no ha empezado á explotarse su suelo sino en escala mínima.» Más adelante todavía, agrega: «Este estado de cosas reconoce muchas causas, históricas las unas, económicas y administrativas otras, sociales y políticas y financieras las más, y habría notoria injusticia en hacer responsables de él, ya á la inacción de los Gobiernos, ya á la apatía de los agricultores.»

Conformes en todo con estas aseveraciones, que resumen perfectamente lo que ha sido, lo que es y lo que podría ser la agricultura en nuestro país, y prescindiendo de entrar aquí en las numerosas y extensas consideraciones á que se presta un asunto de tan grave importancia para México, vamos á pasar en seguida á la exposición de algunos de los medios de que se vale la Secretaría del ramo para el fomento de la agricultura nacional.

468. Agentes de agricultura.—Asciende á más de doscientos el número de los que hay en la República, fuera de los nombrados en el extranjero, y está á su cargo comunicar á la Secretaría de Fomento, cada quincena, noticias sobre precios corrientes de los principales efectos de consumo en sus localidades respectivas, y remiten á dicha Secretaría algunas veces, y siempre espontáneamente, memorias é informes acerca de diversos ramos agrícolas, facilitando muchas investigaciones que tal vez sin su concurso serían impracticables.

Excusado es decir que los datos que proporcionan los Agentes, no sólo ilustran al Gobierno en algunas interesantes cuestiones de agricultura, sino

Digitized by Google

que sirven asimismo para la ilustración de los propios agricultores y del público en general, sobre determinados puntos.

Siendo puramente honorífico el cargo de Agente de agricultura, las personas que lo desempeñan lo hacen sin percibir emolumento alguno.

469. Publicaciones agrícolas.—Durante varios años, estuvo publicando la Secretaría unos «Informes relativos al Comercio, Agricultura é Industria;» después, cuando el ramo de Comercio pasó al dominio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sustituyó á los «Informes» el «Boletín de Agricultura, Minería é Industria,» en el que se publican cuantos estudios y trabajos nacionales y extranjeros se considera que tienen interés para el agricultor, el minero ó el industrial.

En estas publicaciones, la segunda de las cuales mencionamos ya en el capítulo que consagramos á la prensa metropolitana, se han hecho y se hacen á los agricultores indicaciones precisas sobre los procedimientos de cultivo adecuados á las diversas producciones nacionales; se han dado y dan á conocer las plantas extranjeras que pueden constituir aquí nuevos ramos de riqueza agrícola; se han descrito y describen máquinas é instrumentos nuevos para la agricultura; se han dado y continúan dándose consejos para la curación de las plantas y para combatir las plagas que las arruinan, así como instrucciones para la cría, cruzamiento, reproducción y aclimatación del ganado, procurando además tener á los agricultores al corriente de la marcha de los fenómenos meteorológicos y de las previsiones del tiempo, y haciéndoles también conocer la situación de los mercados, el precio de las producciones agrícolas, su abundancia ó escasez y cuanto en el orden económico es conveniente que sepan.

Contribuyen también á la eficaz propaganda agrícola iniciada por medio de los referidos «Informes» y continuada por el «Boletín,» diversas clases de publicaciones del ramo, como folletos, opúsculos y libros relativos á la agricultura en general, á algunos puntos especiales, como avicultura, ganadería, sericicultura, horticultura, jardinería, etc., obras todas redactadas por personas competentes, del país ó del extranjero, é impresas en los talleres de la Secretaría que nos ocupa, la que asimismo presta su apoyo á periódicos dedicados más ó menos completamente á la agricultura, tales como el «Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana,» la «Revista Agrícola,» la «Revista Médica» y «La Ilustración Veterinaria.»

Aparte de los que hemos mencionado hasta aquí, la Secretaría emplea otros medios no menos eficaces para la propaganda y fomento de la agricultura nacional, entre los que figuran la importación y la distribución gratuita de plantas y semillas extranjeras que pueden aclimatarse y prosperar en México; de semilla china y japonesa de gusano de seda; de peces y de gérmenes procedentes del Vivero Nacional de Chimoleapam; la reglamentación para la explotación de los bosques nacionales; la celebración de fiestas campestres periódicas, llamadas *días de árboles;* y por último, las exposiciones nacionales de agricultura y de ganadería.

470. Concesiones para aprovechamiento de aguas de jurisdicción federal.—La ley de 5 de Junio de 1888 previene que son vías generales de comunicación, además de las carreteras nacionales, ferrocarriles etc., para los efectos de la fracción XXII del artículo 72 de la Constitución, (1) los mares territoriales; los esteros y lagunas que se encuentran en las playas de la República; los canales construidos por la Federación ó con auxilios del Erario nacional; los lagos y ríos interiores, si fueren navegables ó flotables; y los lagos y ríos de cualquiera clase y en toda su extensión que sirvan de límites á la República ó á dos ó más Estados de la Unión. Previene asimismo dicha

(1) Conforme á dicha fracción, el Congreso tiene facultad «para dictar leyes sobre vías generales de comunicación y sobre postas y correos.»

Digitized by Google

ley, en su artículo 2°, que «corresponde al Ejecutivo Federal la vigilancia y policía de estas vías generales de comunicación y la facultad de reglamentar el uso público y privado de las mismas, con arreglo á las bases generales que siguen:

«*A*. Las poblaciones ribereñas tendrán el uso gratuito de las aguas que necesiten para el servicio doméstico de sus habitantes.

«*B*. Serán respetados y confirmados los derechos de particulares respecto de las servidumbres, usos y aprovechamientos constituidos en su favor sobre los ríos, lagos y canales, siempre que tales derechos estén apoyados en títulos legítimos ó en prescripción civil de más de diez años.

«*C*. La concesion ó confirmación de los derechos de los particulares, en los lagos, ríos y canales que son objeto de esta ley, solamente podrán otorgarse por la Secretaría de Fomento cuando no produzca ni amenace producir el cambio de curso de los ríos ó canales, ni priven del uso de sus aguas á los ribereños inferiores.

«*D*. La pesca, buceo de perlas y el uso ó aprovechamiento de los esteros, lagunas que se encuentren en las playas y en los terrenos baldíos, y de los mares territoriales, serán reglamentados especialmente por el Ejecutivo Federal.» Y añade que «los delitos del orden común que se cometieren en los lagos, canales y ríos interiores, así como el conocimiento de las controversias que se suscitaren entre particulares, con motivo de la aplicación de los reglamentos que expida la Secretaría de Fomento, corresponden á la jurisdicción local que fuere competente.» (1)

Hecha la clasificación de las vías de comunicación aludidas, y sentadas las bases generales con arreglo á las que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de reglamentar el uso público y privado de aquellas, transcribimos á la letra las leyes que se refieren á la materia de este párrafo 470, con lo que nuestros lectores quedarán bien impuestos de las condiciones bajo las cuales hace el Supremo Gobierno toda concesión de la naturaleza de las que nos ocupan:

«*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

«Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

«El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

«Art. 1° Se autoriza al Ejecutivo para que, de acuerdo con las prevenciones de la presente ley y la de 5 de Junio de 1888, haga concesiones á particulares y á compañías para el mejor aprovechamiento de las aguas de jurisdicción federal, en riegos y como potencia aplicable á diversas industrias.

«Art. 2° Las concesiones se otorgarán con las condiciones siguientes:

«I. Previa publicación de la solicitud en el Periódico Oficial de la Federación y del Estado respectivo.

«II. Sin perjuicio de tercero y decidiéndose previamente por los tribunales competentes las oposiciones que surgieren.

«III. Presentación de planos, perfiles y memorias descriptivas para la completa inteligencia de las obras que se proyecten, debiendo hacerse la presentación dentro del plazo que se estipule en la concesión.

«IV. Obligación de admitir un ingeniero como inspector de los trabajos de trazo y de construcción de todas las obras, nombrado por el Ejecutivo y pagado por los empresarios.

«V. Obligación de constituir un depósito en títulos de la Deuda Pública, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se contraigan por los concesionarios.

«VI. Obligación de sujetar las tarifas de venta y arrendamiento de las aguas al examen y aprobación de la Secretaría de Fomento.

(1) Art. 3° de la propia ley de 5 de de Junio de 1888.

Digitized by Google

«Art. 3° El Ejecutivo podrá conceder á los empresarios las franquicias y exenciones siguientes:

«I. Exención por cinco años de todo impuesto federal, excepto los que se pagan en la forma del timbre, á los capitales empleados en el trazo, construcción y reparación de las obras definidas en la concesión respectiva.

«II. Introducción libre de derechos de importación por una sola vez, de las máquinas, instrumentos científicos y aparatos necesarios para el trazo, construcción y explotación de las mismas obras.

«III. Derecho de ocupar gratuitamente los terrenos baldíos y nacionales para el paso de los canales, para la construcción de presas ó diques y para la formación de depósitos.

«IV. Derecho de expropiar á los particulares, por tratarse de obras de utilidad pública, previa indemnización y con arreglo á las bases establecidas para los ferrocarriles, de los terrenos necesarios para los usos fijados en la fracción anterior.

«Art. 4° Conforme á los preceptos de esta ley y á los de la de 5 de Junio de 1888, el Ejecutivo reglamentará el aprovechamiento de las aguas en el Distrito Federal y en los Territorios, pudiendo hacer concesiones para construir presas y formar depósitos, sujetándose igualmente á los principios que establece el Código Civil.

«Art. 5° Se faculta al Ejecutivo para conceder la importación, libre de derechos, de la maquinaria y aparatos necesarios para el aprovechamiento de aguas para riego y como potencia, á las empresas que obtengan concesiones de los Estados, para aquel objeto, siempre que den garantías de llevar á cabo los trabajos, y mediante las reglas y limitaciones que para el caso establezca el Ejecutivo de la Unión.—*Pablo Macedo*, Diputado presidente.—*R. Dondé*, Senador presidente.—*E. Cervantes*, Diputado secretario.—*Alberto García*, Senador secretario.»

«Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

«Dado en el Palacio Nacional de México, á cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—*Pofirio Díaz*.—Al C. Ingeniero Manuel Fernández Leal, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.»

PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

«Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

«El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

Art. 1.° El Ejecutivo de la Unión revalidará por esta sola vez, las concesiones que las autoridades de los Estados hayan otorgado hasta la fecha á particulares, para utilizar las aguas de los ríos ó corrientes de Jurisdicción Federal clasificados así por el artículo 1° de la ley de 5 de Junio de 1888, siempre que se llenen los requisitos siguientes:

1.° Que la revalidación se solicite dentro de un año de promulgación de esta ley.

2.° Que la concesión haya sido hecha después de promulgada la ley de 5 de Junio de 1888 y con anterioridad á la declaración de la Secretaría de Comunicaciones respecto á la jurisdicción federal del río ó corriente.

3.° Que el concesionario formule solicitud dirigida á la Secretaría de Fomento, pidiendo la confirmación de sus derechos y acompañando la copia debidamente legalizada del título repectivo.

4.° Que acompañe también un plano y perfiles de la presa, boca-toma, ú otra obra que hubiese construido para derivar el agua, y de un kilómetro por lo menos del canal, y

5.° Que todos estos documentos se remitan á la Secretaría de Fomento

Digitized by Google

por conducto del Gobierno del Estado correspondiente, quien los acompañará con el informe que juzgue conveniente.

Art. 2.° Si en oposición á las concesiones que hayan de confirmarse, existen solicitudes de aguas hechas ante la Secretaría de Fomento de acuerdo con la ley de 6 de Junio de 1894, se observarán las reglas siguientes:

1.ª Tratándose de simples solicitudes éstas quedarán sie efecto ni tramitación ulterior, desde el momento en que se haya confirmado la concesión antagónica dada por la autoridad local.

2.ª Tratándose de solicitudes que hayan motivado gastos de información pericial, reconocimientos y planificaciones, las solicitudes también quedarán sin efecto, pero los solicitantes serán indemnizados de dichos gastos por el Gobierno Federal siempre que se compruebe lo siguiente:

A.—Que el trabajo que motiva el gasto, se practicó por acuerdo expreso de la Secretaría de Fomento.

B.—El monto positivo del referido gasto. Si no hubiere acuerdo entre el interesado y la Secretaría de Fomento respecto del importe del gasto, fijará éste la autoridad judicial competente, por los procedimientos correspondientes del orden común. Dichas indemnizaciones no tendrán efecto si el agua del río ó curso de que se trate, es bastante para satisfacer la merced expresada en la concesión confirmable, y la solicitada por el particular ante Fomento.

Art. 3.° Cuando las obras autorizadas por las concesiones de los Estados, estén ya construidas y funcionando sin oposición, la confirmación podrá hacerse desde luego. En caso contrario se publicará la solicitud, según lo prescribe la ley de 6 de Junio de 1894 y toda oposición podrá ser previamente resuelta por los tribunales competentes. Esto último se observará respecto á toda oposición á las confirmaciones solicitadas, cuando aquella se funde no en derechos nacidos de las leyes de 5 de Junio de 1888 y 6 de Junio de 1894, sino en derechos nacidos de algún otro título.

Art. 4.° Tratándose de cursos de agua de carácter dudoso, ya por lo que toca á que sean navegables ó flotables ó ya por lo que mira á su situación como límites probables entre dos ó más Estados, las autoridades de éstos, antes de otorgar una concesión de aguas, consultarán al Gobierno Federal sobre el carácter definitivo de dichas corrientes. Las concesiones hechas en estos casos sin que se haya llenado el requisito preceptuado en este artículo, no serán de ningún modo confirmadas en lo sucesivo.

Alfredo Chavero, diputado presidente.—*J. M. Coutolene*, senador presidente.—*J. B. Castelló*, diputado secretario.—*Carlos Quaglia*, senador secretario.

«Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

«Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—*Porfirio Díaz.*—Al C. Manuel Fernández Leal, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.»

471. Aprovechamiento de productos naturales.—Está sujeto á las prescripciones del «Reglamento para la explotación de los bosques y terrenos baldíos y nacionales,» expedido en 1° de Octubre de 1894 y que determina que la conservación, vigilancia y explotación de dichos bosques y terrenos baldíos y nacionales, queda á cargo de los Agentes de terrenos baldíos que nombre la Secretaría de Fomento, y de los subinspectores y guardabosques.

472. Atribuciones y obligaciones de los Agentes, subinspectores y guardabosques.—Entre sus diversas atribuciones, tienen los Agentes las de expedir los permisos que se soliciten para el corte de árboles, la explotación de gomas, resinas y otros productos de los bosques; la de substancias minerales que no son objeto de concesión; y la caza y pesca de animales, previo el pago de los

Digitized by Google

derechos que en cada caso se fijen; así como proponer á la Secretaría de Fomento lo que deban pagar los explotadores de los bosques, en la circunscripción de su cargo, por cada árbol que corten, por la leña, por las gomas ó resinas, por la caza y por la pesca, y por todo producto de los terrenos nacionales, susceptible de aprovechamiento y explotación.

Por lo que respecta á los subinspectores, les atañe, entre otras cosas, dar posesión á los explotadores de los terrenos y bosques nacionales, de los lugares en que han de practicar las explotaciones, de acuerdo con los permisos del Agente y dentro del plazo que éste fije, y también exigir á dichos explotadores al darles la posesión, que hagan el señalamiento en el terreno de los límites de sus respectivos permisos.

Los guardabosques, por su parte, deben exigir á los cortadores de árboles, á los explotadores de gomas ó resinas y á los cazadores y pescadores, la presentación del correspondiente permiso del Agente, cada vez que lo estimen necesario, y cuidar de que los repetidos explotadores de los terrenos baldíos y nacionales señalen los límites del permiso, según la posesión que les dé el respectivo subinspector, procurando que no salgan de ellos y dando parte, en caso contrario, al subinspector.

473. Permisos y contratos para explotación de los bosques y terrenos baldíos y nacionales.—Conforme al reglamento respectivo, toda persona ó compañía que quiera dedicarse al corte de maderas á la explotación de gomas ó resinas ó de otros productos de los bosques y terrenos baldíos y nacionales, debe dirigir una solicitud de permiso al Agente de Fomento que corresponda, es decir, al de tierras en cuya circunscripción estén dichos productos, solicitud en la que debe expresar con claridad la ubicación y el nombre del lugar en donde piensa hacer la explotación, los límites de ese lugar, con los nombres de los colindantes que tuviere, la dirección del camino por donde han de salir los productos, y el número de árboles ó de toneladas de madera, leña, gomas ó resinas que se proponga extraer.

No encontrando inconveniente el Agente respectivo para la concesión del permiso, lo comunica por oficio al solicitante, señalándole un plazo, para que dentro de él pague en la Jefatura de Hacienda ó Administración de Rentas que corresponda, el valor fijado por la tarifa respectiva á los árboles, frutos ó productos que trata de explotar, y para que presente en la Agencia el comprobante de haberse verificado el entero.

Una vez que el interesado presenta el comprobante de haber pagado dicha cantidad, y satisfecho la de los honorarios del Agente, éste funcionario extiende el permiso en toda forma, sin perjuicio de tercero, advertido de que se ha de sujetar en su explotación á las prescripciones del Reglamento y de las penas en que incurre por faltar á ellas.

Concedido ya el permiso por el Agente, éste lo comunica por oficio al subinspector que corresponda, quien debe pasar al lugar designado por el explotador, acompañado del guardabosqué respectivo, con el fin de reconocer é identificar el lugar para el que se haya concedido el permiso.

Reconocido el lugar por el subinspector, y cerciorado de que es el mismo para el que se concedió el permiso, da posesión, al solicitante, de los árboles ú otros productos que vaya á explotar, y hace que se limite dicho lugar por medio de una picadura ó senda, ó por algún otro medio que permita reconocer los límites de la concesión. Los árboles concedidos, y los que se reserven para reproductores de semillas, deben ser marcados al mismo tiempo y debe asistir á esos actos é imponerse bien de todo, el guardabosque á quien corresponda vigilar la explotación.

Está obligado todo explotador de maderas ó de otros productos de los bosques y terrenos baldíos y nacionales, á dirigir sus operaciones de entera conformidad con las prescripciones reglamentarias, debiendo, además, observar todas las disposiciones especiales que acerca de esta materia dicte la Secretaría de Fomento.

Digitized by Google

Ningún individuo que obtenga el permiso que nos ocupa puede venderlo, cederlo ó traspasarlo ni en todo, ni en parte, á otra persona ó empresa, debiendo considerarse caduco desde el momento en que se haga venta, cesión ó traspaso de él, y quedando responsable de lo que pudiere ocurrir, el dueño primitivo del permiso.

Ninguna persona ó compañía que haya obtenido permiso de la Agencia para corte de árboles ó explotación de otros productos de los terrenos baldíos y nacionales, puede alegar derecho alguno de propiedad, de posesión, de retención ó de cualquiera otra clase á los terrenos; permitiéndose únicamente la explotación y la extracción de la madera y de los otros productos, cuando se compruebe que todo es correspondiente al permiso concedido y que se han pagado los respectivos derechos.

Sólo son útiles los permisos concedidos por las Agencias, durante el transcurso del año natural á que corresponda la fecha en que hayan sido expedidos, y pasado este tiempo, son nulos y de ningún valor.

Pueden renovar cada año sus permisos, ante la Agencia, los cortadores de árboles en los montes nacionales y los explotadores de otros productos naturales, ya para seguir explotando el monte en el mismo lugar, ya para hacerlo en los montes colindantes, ocurriendo con oportunidad al Agente para que se tramite la solicitud respectiva y se satisfagan los derechos que correspondan.

Conforme al artículo 19 de la ley, todo permiso expedido para la explotación de los terrenos baldíos ó sus productos se entiende siempre otorgado con calidad de que cesa tan luego como el terreno sea adjudicado conforme á la misma ley, sin más derecho, por parte de quien obtuvo el permiso, que el de pedir la devolución de lo que por él haya satisfecho, proporcionalmente al tiempo que falte para su expiración.

Todo cortador de madera que no esté conforme con las determinaciones del Agente de Fomento, para zanjar sus dificultades, puede llevarlas ante la autoridad judicial que corresponda, á fin de hacer valer ante ella sus derechos; pero sin que pueda alegar ninguno contra los intereses del Erario, por el corte de las maderas ó la explotación de otros productos, si no son los expresamente designados en su permiso.

La Secretaría de Fomento puede celebrar contratos libremente, con empresas que soliciten la explotación de los bosques nacionales, debiendo ajustarse los contratos á las bases generales siguientes: (1)

«I. Que se haya hecho declaración por la Secretaría de Fomento de que el terreno se reserva temporalmente para bosque.»

«II. Que se obliguen los empresarios, dentro del plazo que se les fije en el contrato, á acotar el terreno con zanja, cerca, seto vivo, ó sendas con mojoneras artificiales, y á levantar el plano de él.»

«III. Que se obliguen igualmente á explotar el bosque y los otros productos que se contraten, de manera que no se destruyan por completo, sino que, por el contrario, se asegure la repoblación de árboles, comprometiéndose á observar las reglas que para el caso prescriba la Secretaría de Fomento.»

«IV. Que se comprometan á conservar los árboles con semillas fértiles que sean necesarios para asegurar la reproducción de las especies de árboles que haya en el bosque, y á no derribarlos sino cuando esté asegurada la repoblación, comprometiéndose también á introducir en él nuevas especies de árboles que puedan prosperar, según las condiciones de la región en que se encuentre.»

«V. Que se comprometan á admitir la inspección de los empleados del Gobierno, en los términos que se fijen en el contrato.»

«VI. Que garanticen por medio de un depósito en títulos de la Deuda

(1) Art. 23 del Reglamento.

Digitized by Google

Nacional; el cumplimiento de las obligaciones que contraigan, sin perjuicio de responder al Gobierno por la buena explotación y la conservación del bosque.»

«VII. Que se estipule en términos claros y precisos lo que se ha de pagar como precio del arrendamiento, atendiendo á la calidad de los árboles y á la de sus productos, como gomas, resinas, frutos, consignándose también cualquiera otra explotación que se haga del terreno ó del bosque, con el precio correspondiente.»

«VIII. Que se consigne que los concesionarios sólo tienen derecho á la explotación de los arboles y de los otros productos que hayan contratado; pero que no adquieren ninguno al terreno en que se haga la explotación.»

«IX. Que se consigne igualmente que los empresarios han de observar todas las prescripciones de este Reglamento, excepto en aquello de que se les releve expresamente por la naturaleza del contrato.»

«X. Que se estipule la duración del contrato de manera que al término de él se encuentre repoblado el bosque, consignándose los casos de caducidad, penas y responsabilidades por perjuicios causados por mala ó fraudulenta explotación.»

«XI. Que se estipule también que permitirán que visiten los montes, como practicantes, los alumnos de las Escuelas de Agricultura.»

Los contratos que se soliciten, pueden también celebrarse por la Secretaría de Fomento, previos los informes de los Agentes, y con las condiciones que se estimen conducentes á garantizar la buena explotación de los terrenos baldíos no reservados y que sean objeto de los contratos, consignándose en éstos los derechos y condiciones que dichos artículos establecen.

474. **Dirección General de Estadística.** (*) —Fué fundada por la ley de 26 de Mayo de 1882, y el reglamento de la misma ley se expidió en 11 de Junio de 1883.

Como bases para la formación de la Estadística, establece la ley que que nos ocupa las siguientes:

El censo general de los habitantes; el movimiento de la población; el territorio; el catastro; el censo agrícola; el censo industrial; la minería; la instrucción pública y los cultos; el curso de la justicia civil y criminal; el comercio interior y exterior; la navegación en general, el movimiento marítimo y la marina nacional; las rentas públicas; los asuntos administrativos que están á cargo de las Secretarías de Estado y de los Gobiernos de los Estados.

Los resultados de los trabajos de estadística general que ejecuta la Dirección, se publican en *Boletines* anuales y semestrales, y en *Anuarios*. El primero de los boletines referidos, se publicó en 1884, y el primer anuario en 1893, siendo con poca diferencia las materias que se han consignado y continúan consignándose en los anuarios, en los que se amplían y rectifican los datos que contienen los boletines, los que mencionamos en seguida.

Situación, límites y extensión del territorio nacional.

Coordenadas geográficas de varias poblaciones.

Resúmenes anuales de observaciones practicadas en el Observatorio Meteorológico Central.

Faros.

Población de la República, según el Censo practicado el 20 de Octubre de 1895.

Movimiento de población.

Mortalidad habida en la ciudad de México.

Defunciones ocasionadas por el tifo y la viruela, así como el número de personas vacunadas.

Movimiento de enfermos habido en los Hospitales de la República.

(*) Vease en la *Cuarta Parte* el capítulo que consagramos á esta materia.

Digitized by Google

Noticia del número de médicos existentes en la República.
Marcas de fábrica y de comercio registradas.
Patentes de privilegio.
Cámaras de Comercio existentes en la República.
Establecimientos mercantiles é industriales existentes en el Distrito Federal.
Introducción de efectos nacionales y extranjeros á la Capital.
Importación.
Exportación.
Reses, carneros y cerdos sacrificados para el abasto de la Capital.
Aduanas Marítimas y Fronterizas existentes en la República.
Movimiento marítimo de altura y cabotáje y de pasajeros.
Movimiento bancario.
Solicitudes de concesiones mineras presentadas en las Agencias y títulos expedidos.
Introducción de metales á las Casas de Moneda.
Acuñación y resumen desde el establecimiento de cada una de las Casas de Moneda.
Ferrocarriles, telégrafos y teléfonos existentes en la República.
Oficinas postales.
Movimiento interior de corresppndencia.
Vapores que hacen el servicio del correo.
Instrucción Pública.
Museos, Bibliotecas y Sociedades Científicas existentes en la Republica.
Publicaciones periódicas.
Personal de la Administración de Justicia en la República.
Criminalidad en el Distrito Federal.
Presupuestos de Egresos.
Rentas públicas de la Federación, Estados y Municipios.
Adjudicaciones de terrenos baldíos.
Títulos expedidos gratis y por fraccionamiento de ejidos.
Títulos expedidos por composiciones.
Terrenos vendidos por contratos de deslinde y como nacionales.
Títulos expedidos por compensación á las compañías deslindadoras.
Principales producciones agrícolas en la República.
Noticia nominal del Cuerpo Diplomático y Agentes Consulares de México en el extranjero y del extranjero en Mexico.

En 20 de Octubre de 1895 se practicó el primer Censo general de la República, con la uniformidad y simultaneidad que requiere esta operación habiéndose obtenido la cifra de 12.630.863 habitantes.

Digitized by Google

CAPITULO VII.

SUMARIO.—475. Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas.—476. Negocios que corresponden á esta Secretaría.—477. Su régimen interior.—478. Correos interiores. Secciones, Departamentos y Almacenes de la Administración General del ramo. Cantidad de Oficinas subalternas que desempeñan el servicio. Su personal. —479. Vapores-correos. Noticia de las líneas marítimas y fluviales que hacen este servicio, y sus derroteros.—480. Unión Postal Universal. Conducto por el que se celebran los convenios con las naciones que lo forman.—481. Dirección General de Telegrafos Federales. Secciones y Departamentos en que se divide y negocios de que á unas y á otros corresponde conocer. Horas de despacho de la Dirección y horas de servicio.—482. Ferrocarriles. Ley que actualmente rige sobre la materia. Importancia de la misma.—483. Clasificación de los ferrocarriles.—484. Requisitos para obtener concesiones para la construcción de ferrocarriles.—485. Derechos que se otorgan á los ferrocarriles que gozan de concesión y restricciones que tienen.—486. Franquicias, exenciones y subvenciones que se otorgan á los concesionarios.—487. Causa de caducidad de las concesiones.—488. Nacionalidad y personalidad de la Empresa.—489. Reconocimiento y construcción de las vías, explotación de los ferrocarriles, servicio, etc.—490. Derechos reservados á la Nación.—491. Inspección del Gobierno.—492. Jurisdicción sobre los ferrocarriles.—493. Obras en los puertos. Autorización, subvención y enumeración de las que pueden efectuarse.—494. Faros. Su servicio. Número de los que existen.—495. Carreteras, calzadas, ríos, puentes, lagos y canales.

475. Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas.—Como hemos dicho en otro lugar, data de muy poco tiempo la creación de esta Secretaría, pues se inauguró el 13 de Mayo de 1891, contando ahora de establecida apenas nueve años, periodo en el que ha podido introducir importantes mejoras en algunos de sus ramos, cuyas condiciones antes deficientes y servicio mal atendido, eran frecuente motivo de queja y ocasión de merecidas censuras.

476. Negocios que corresponden á esta Secretaría.—Los que le están designados, son: I. Correos interiores.—II. Vías marítimas de comunicación.—III.—Unión Postal Universal.—IV. Telégrafos.—V. Teléfonos.—VI. Ferrocarriles.—VII. Obras en los puertos.—VIII. Faros.—IX. Monumentos públicos y Obras de utilidad y ornato.—X. Carreteras, calzadas, ríos, puentes lagos y canales.—XI Conserjería y obras en los Palacios Nacional y de Chapultepec.—XII. Desagüe del Valle de México.

477. Su régimen interior.—Tiene tres Secciones esta Secretaría, para la tramitación de los negocios de que hemos hecho mérito, y son de su inmediata dependencia la Comisión Hidrográfica de los Estados Unidos Mexicanos, la Inspectora del Río Nazas, la de los Lagos, ríos y canales del Valle de México, y la del Río Bravo del Norte; la Inspección de las Obras del Puerto de Veracruz, la de las delPuerto también de Coatzacoalcos y las del de Tampico. Asimismo son de su dependencia la Dirección General de Faros, la de Calzadas y Paseos en el Distrito Federal y la de Telégrafos, y por último la Administración de Correos.—Horas de despacho: de 8 a. m. á 2 p. m.

478. Correos interiores.—De los diversos ramos de esta Secretaría pasamos á ocuparnos de Correos, Telégrafos, Ferrocarriles, Obras en los puertos, Carreteras, Calzadas, puentes y lagos.

En la primera parte de esta obra, como recordará el lector, nos hemos ocupado extensamente del ramo de Correos; y, por lo mismo, ahora sólo nos vamos á referir á su organización.

La Administración General de Correos, es la Oficina inmediata superior de todas las que hacen este servicio.

Digitized by Google

(Fotografía Valleto y Cía.)

GRAL. D. FRANCISCO Z. MENA,

Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.

Digitized by Google

Digitized by Google

El despacho de sus labores, está distribuido en las siguientes dependencias:

Contaduría: A cargo de un Contador, considerado como segundo jefe de la Administración General, y que es el director de la contabilidad, que está bajo su inmediata vigilancia. Es por consiguiente este funcionario quien lleva todas las cuentas del Servicio Postal.

Sección Administrativa: Está encargada de la Superintendencia de los Inspectores de Correos, y de designar á los mismos las comisiones que deben desempeñar en el ejercicio de su empleo.

Despacha todo lo que concierne al establecimiento y supresión de Agencias; extiende los nombramientos de los empleados y se entiende con las cauciones que éstos deben otorgar; se entiende asimismo, con la formación de hojas de servicios, con las quejas que contra ellos se formulen y con las que se refieran á extravío ó desviación de correspondencia, con la clasificación de artículos que se trasmiten por Correo, con los contratos de arrendamiento de casas destinadas á las oficinas, y por último con la formación del proyecto de Presupuesto del ramo.

Sección de servicio internacional: Despacha todos los asuntos relativos al Extranjero, como su mismo nombre lo indica.

Sección de transportes.—Se entiende con los contratos de conducción de correspondencia, con el servicio postal en ferrocarriles, embarcaciones y demás vehículos por medio de los cuales se conduce la correspondencia y bultos dirigidos por el Correo; con el establecimiento de las rutas, y con la formación del mapa postal de la República.

Sección de Glosa y situación de fondos: Está á su cargo la vigilancia de la revisión de cuentas y documentos de las Oficinas locales; glosa dichas cuentas, y gestiona el reintegro de las cantidades que resultan á cargo de los empleados responsables; cuida de la situación y concentración de fondos por el importe económico del Ramo, y conoce de todo lo que se refiere á giros postales.

Sección de Estadística y rezagos: Recibe y colecciona datos y forma con ellos la Estadística postal (*) tanto del servicio interior como del exterior; y en cuanto á rezagos, observa las prevenciones que acerca de ellos están consignadas en el Código y Reglamento postales, así como en la Convención Postal Universal.

Sección de giros de editores: Tiene á su cargo el depósito, remisión y liquidación de estos giros, y lleva la cuenta de ellos.

Sección de Archivo, Museo y Biblioteca: Le corresponde el arreglo y conservación de los libros y expedientes de las diversas secciones y departamentos de la Administración General, y la formación y conservación del Museo y Biblioteca de libros, planos, documentos, colecciones de timbres y objetos de todas clases que tengan relación con el Correo de la República Mexicana ó del Extranjero.

Almacén de timbres: Es el depósito de los postales, que de allí salen para su circulación.

Almacén de muebles y útiles, y registro de propiedades: Este departamento conserva copia de las escrituras ó títulos de los edificios, y forma inventarios, tanto de éstos, como de los muebles y útiles pertenecientes al Ramo; tramita lo relativo á la conservación de dichos edificios y á las reformas que se hagan, por cuenta del Correo, á los que éste tiene en arrendamiento; tiene también á su cargo la provisión de muebles, apartados, buzones, valijas, sacos, sellos, libros, formas impresas y todos los demás útiles de escritorio y empaque.

(*) En la cuarta parte damos una muestra de esta Estadística.

Digitized by Google

Caja: Verifica todas las recaudaciones de los ingresos de la Oficina, así como los pagos ordinarias y los extraordinarios que acuerda el Administrador General.

Para el servicio de correos en toda la República, existen 1322 Agencias de 1.ª 2.ª y 3.ª clase, 563 Administraciones locales, de la 1.ª á la 5.ª categoría; y 16 Sucursales: 10 en diversos puntos de la República y del Distrito Federal, y 6 en la Capital. El personal que desempeña el servicio en cuestión, asciende á 1462 empleados, sin incluir los mensajeros. Las facultades que tienen conferidas las Agencias, Administraciones locales y Sucursales, pueden verse en la Primera Parte de esta Guia (1) donde están ya especificadas.

479. Vapores Correos.—Las Compañías que recorren el Atlántico y Golfo de México, son la «Trasatlántica de Barcelona,» que toca los puntos siguientes: Veracruz, Frontera, Campeche, Progreso, Tampico, Túxpam, Habana, Coruña, Santander, Cádiz, Barcelona, Liverpool, Havre y New York; la «New York Cuba Mail Steam Ship Co.,» que hace escala en los puertos de Veracruz, New York, Habana, Progreso, Tampico, Túxpam, Campeche y Frontera; la Compañía «West India and Pacific,» cuyos viajes son de Liverpool á Veracruz, tocando Las Barbadas, St. Thomas, Trinidad, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Santa Marta, Savanilla, Cartagena, Puerto Príncipe, Lingston, Colón, Tampico y Nueva Orleans; la «Johnston Line,» de Nueva York, Baltimore y algunos otros puertos de los Estados Unidos, á Tampico, Veracruz y otros puertos del Golfo; la «Knotts Prince Line:» de Amebers y Glasgow á Progreso, Veracruz y Tampico, regresando por Nueva Orleans, Barcelona y Génova; la Compañía llamada «La Mala Imperial Alemana» cuyos vapores salen de Hamburgo y Havre á Veracruz, Tampico y Progreso; la «Harrison Line;» de Liverpool á Veracruz, tocando Tampico, Túxpam, Frontera, Campeche, Progreso, Las Barbadas, St Thomas, Trinidad, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Santa Marta, Savanilla y otros; la Compañía francesa «Générale Transatlantique;» La «Nunson Steam Ship Line to Cuba and México,» y por último, la «Compañía Mexicana de Romano y Berreteaga.»

En cuanto á las Compañías de Vapores que hacen el servicio para la Costa del Pacífico son tres: la Inglesa del «Desarrollo de la Baja California» y las dos mexicanas de «Luis A. Martinez.»

Los servicios fluviales son desempeñados por la Compañía «José Tamborrel,» por la de «Navegación en los ríos de la Costa de Sotavento á Veracruz» y por la «Industrial de P. Valenzuela é Hijos, en los ríos Grijalva, Usumacinta y Palizada.»

480. Unión Postal Universal.—Ya en otro lugar (2) hemos consignado los informes útiles á nuestro juicio para el público, relativos á tarifas de portes y bultos postales con destino al exterior, tarjetas de identidad, enumeración de Convenios postales celebrados con naciones extranjeras, disposiciones vigentes. etc.; por lo tanto sólo nos resta agregar, que los Convenios se celebran por conducto de la Secretaría de Relaciones y asímismo es ésta Secretaría la que tiene que conocer de cualesquiera reclamaciones internacionales que sobre el particular ocurran.

481. Dirección General de Telégrafos Federales.—Está dividida en siete secciones, dos Departamentos que son de Archivo y Talleres, y la Oficialía de Partes.

La Sección Primera, está encargada del estudio, construcción, conservación y reparación de las líneas telegráficas terrestres pertenecientes á la Red Federal; construcción de las líneas y redes telefónicas federales; tendido de cables subterráneos, submarinos y subfluviales pertenecientes á la

(1) Cap. VI, párrafo 24, pág. 66.
(2) Primera Parte, Cap. VI, párrafo 24, págs. 81—92.

Digitized by Google

Federación; adquisición, conservación y distribución de útiles y materiales de todas clases para el servicio de las líneas y oficinas, menos el mobiliario de éstas; cuenta y razón de dichos útiles y materiales; inventarios; fletes; viáticos é interrupciones.

La Sección Segunda, se entiende con los ensayes eléctricos de las líneas; las instrucciones técnicas para el montaje de las oficinas y baterías; el estudio, conservación, reparación y funcionamiento de los cables subterráneos, submarinos y subfluviales pertenecientes á la Red Federal; el proyecto técnico, instalación y funcionamiento de las redes telefónicas federales; el estudio y aplicación de nuevos sistemas telegráficos; el de los inventos y perfeccionamientos que sobre aplicaciones de la electricidad presenten los empleados del Ramo; el servicio meteorológico; la construcción de la Carta diaria del Tiempo; la Carta general técnico-administrativa de la Red; construcción de todas las demás cartas, planos y dibujos necesarios para el servicio; el Museo retrospectivo y la Oficina-Escuela del Ramo.

Corresponde á Sección Tercera el personal, nombramientos, ascensos, translados, suspensiones, renuncias, ceses, destituciones, licencias, comisiones, penas disciplinarias, recompensas, hojas de servicios, escalafón general; órdenes á favor de empleados para pasajes con descuento en ferrocarriles y vapores; pagas de defunción; requisitación de despachos; servicio interior; asuntos referentes á la transmisión de telegramas de este servicio, faltas en el mismo y reclamaciones por las mismas faltas; franquicia telegráfica oficial y privada; destrucción de archivos; apertura, translado y clausura de oficinas federales; adquisición de locales para las oficinas, ya sea por compra ó ya por arrendamiento; mobiliario de las oficinas; plantas de las mismas y arreglos de los sueldos del personal, y Presupuesto General del Ramo.

A cargo de la Sección Cuarta, está la Contabilidad general; la caja de la Dirección General y manejo de todos los caudales del Ramo; la glosa de cuentas de oficinas é Inspectores; el pago de sueldos y gastos del Ramo; la ministración de pagas de marcha descuentos de éstas y del valor de timbres para despachos; las fianzas; las cuentas con líneas no federales, nacionales y extranjeras y el servicio de giros.

De Estadística general y detallada del Ramo y de la Auto-inspección, conoce la Sección quinta.

La sexta, tiene además de sus funciones naturales como Oficina Central del Ramo las de vigilancia constante de la marcha del servicio de transmisión en toda la Red.

En cuanto á la Sección séptima, conoce del servicio internacional en todas sus partes: conferencias, convenios, reclamaciones y faltas cometidas en este servicio; de legislación y reglamentación general del Ramo; sostiene relaciones con el extranjero y con líneas no federales, de cables submarinos, de ferrocarriles, de los Estados y de particulares; forma tarifas interiores é internacionales; se entiende con la concesión de permisos para el establecimiento de cables y líneas terrestres no federales; con la recopilación de datos para los discursos Presidenciales; con la memoria anual del Ramo; la administración del servicio telefónico federal: el servicio de la Prensa y relaciones con la misma; el registro de direcciones telegráficas; las publicaciones; y además la dirección general de la correspondencia; se entiende asimismo con las cotizaciones mercantiles; con las exposiciones; con el fomento del Ramo, y con los talleres Imprenta, Encuadernación, Litografía y Fotograbado.

El Departamento de Archivo y Biblioteca custodia todos los documentos y libros pertenecientes al Ramo que se hallen en poder de la Dirección, y cuida de su arreglo y conservación.

En el departamento de talleres mecánicos se efectúa la construcción y reparación de útiles y aparatos destinados al servicio en general de las li-

Digitized by Google

neas y oficinas; así como de los que se requieran para hacer prácticos los inventos y perfeccionamientos que sobre aplicaciones de la electricidad presenten los empleados del Ramo, y está encargado del servicio de incendios y alumbrado de la Dirección.

Recibe, registra y distribuye toda la correspondencia la Oficialía de Partes, y es el conducto para extender los pases de ferrocarriles y expedir tarjetas de franquicia telegráfica. Asimismo registra las circulares que dicta la Dirección del ramo.

Para el servicio de telégrafos en todo el territorio de la República, existen 496 sucursales; para el del Distrito Federal 28, y el personal de telégrafos asciende á 740 empleados, inclusive los mensajeros.

Las horas de despacho de la Dirección de Telégrafos son de 8 a. m. á 2 p. m., las del servicio, véase página 95, bajo el rubro: «Indicaciones útiles.»

482. Ferrocarriles. Los rige la novísima Ley de 29 de Abril de 1899, de la cual daremos en seguida noticia bastante minuciosa, por ser de suma importancia su conocimiento, sabida como es la gran influencia que en la prosperidad de los pueblos ejercen las vías de comunicación, y que en el nuestro, como quizás en ningún otro han contribuido y contribuirán, las que en lo futuro se construyan, de manera muy positiva á su adelanto.

483. Clasificación de los ferrocarriles.—En tres clases se dividen, que son: vías generales de comunicación, vías de interés local en el Distrito Federal y Territorios y vías de interés local en los Estados; las primeras son las que comunican entre sí dos ó más Estados ó al Distrito ó Territorio con ellos, y las que toquen en algún puerto ó lugar de las costas ó fronteras mexicanas ó las que corran dentro de una zona de cien kilómetros de la línea divisoria con nación extranjera; las vías de interés local en el Distrito Federal ó Territorios, son las que unen entre sí dos ó más Municipalidades pertenecientes á éstos ó á aquel, ó las que sin unirlas tienen uno de sus puntos extremos fuera del recinto de las poblaciones; y las de interés local para los Estados, dependientes de la Federación, se hayan celebrado ó no concesiones con los propios Estados, son las que tienen alguna de estas circunstancias:

«I. Concesión otorgada por la Federación.»

«II. Subvención, exención de derechos, dispensa de contribuciones ú otro auxilio ministrado por la Federación.»

«Las vías generales de comunicación se subdividen en líneas de importancia principal y líneas de importancia secundaria.»

«Son líneas de importancia principal:

«I. La que ligue la ciudad de Chihuahua con un puerto en la costa de Sonora ó del Norte de Sinaloa.»

«II. La que ligue á la ciudad de México con un puerto en el Estado de Guerrero.»

«III. La que ponga en conexión al Ferrocarril Mexicano, en su sección de Orizaba á Veracruz, con el Ferrocarril Nacional de Tehuantepec.»

«IV. La línea de Guadalajara á Tepic y Mazatlán.»

«V. La de Guadalajara ú otro punto del Ferrocarril Central á Colima y Manzanillo.»

«VI. La que ligue el Ferrocarril Nacional de Tehuantepec con la frontera de Guatemala.»

«VII. La que ligue el mismo Ferrocarril de Tehuantepec con los Estados de Tabasco y Campeche.»

«VIII. Toda otra línea que, previos los estudios practicados por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas sea, en opinión de ésta, de interés general, y su construcción de urgente necesidad, siempre que además se cumpla con los requisitos siguientes:

«A. Las conclusiones de este estudio serán sometidas á la deliberación del Consejo de Ministros.»

Digitized by Google

«B. La resolución del Presidente de la República, si fuere favorable á la construcción de la línea, será publicada en la forma que establece el artículo 17. (1)»

Las vías generales de comunicación que no estén comprendidas en los casos anteriores, son de importancia secundaria.

484. Requisitos para obtener concesiones para la construcción de ferrocarriles.—Tanto un particular cono cualquiera compañía organizada al efecto, pueden construir ferrocarriles dependientes de la Federación, mediante concesión del Poder Ejecutivo. Para pretenderla deben dirigir á la Secretaría de Comunicaciones una solicitud en la que han de mencionar los lugares extremos de la vía y los intermedios que toque; el término dentro del cual comenzará el reconocimiento de ella; el mínumun anual de kilómetros que habrán de construirse; el plazo en que se concluirá la construcción, la tarifa de precios máximos que se exigirán por el transporte de pasajeros y mercancías, por servicio de express, equipaje y telégrafo, por circulación de trenes pertenecientes á otras empresas, y las demás condiciones que juzguen convenientes para el esclarecimiento y fin de sus deseos.

Aceptada la proposición por la Secretaría de Comunicaciones, con ó sin modificaciones, y convenidas las condiciones del contrato, deberá constituírse un depósito en la Tesorería General de la Nación, el cual será calculado por la propia Secretaría, tomando en cuenta la extensión de la línea proyectada y sus ramales, y tomando como base la línea recta entre los puntos extremos, aumentada en un diez por ciento. El depósito se constituirá á razón de ciento cincuenta pesos, en Títulos de la Deuda Pública Consolidada, por cada kilómetro.

Una vez constituido el depósito, se procede á firmar el contrato, contándose todos los términos que fija la ley y los que se fijen en la concesión desde la fecha en que se publiquen, salvo que se exprese lo contrario.

La concesión de las líneas de importancia principal, con excepción de aquellas que sean de «interés general y su construcción de urgente necesidad,» sólo podrá obtenerse por medio de compañías organizadas conforme á las leyes del país de donde procedan los documentos relativos á su organización, lo cual se comprobará bien con copia certificada de la minuta del contrato respectivo de sociedad, si fuere hecho en la República Mexicana, ó bien presentando los documentos que exige el Art. 24 del Código de Comercio (2), si en el extranjero, pero sin que dichos documentos estén protocolizados, timbrados ni registrados, lo que sólo se verificará en el caso de que se otorgue la solicitada concesión. Es necesario comprobar asímismo ante la Secretaría de Comunicaciones, y á su entera satisfacción, que se tiene en caja ó está asegurada la subscripción y pago del capital necesario para practicar los reconocimientos de la línea y el levantamiento de planos, estudio del trazo general de toda la línea, trazo y perfiles del camino y demás gastos que demande la construcción del ferrocarril cuya concesión se pretenda.

El depósito que para garantizar el cumplimiento del contrato que haya de celebrarse con la Secretaría de Comunicaciones, debe de constituirse á á razón de $200 00 por kilómetro, en títulos de la Deuda Pública Consolidada, es en lo que se refiere á las vías generales de comunicación, de importancia principal, sin incluir entre ellas las de «interés general,» pues por éstas sólo se debe depositar en el Banco Nacional, á razón de $20 00 en efec-

(1) Arts. 5° y 6° de la Ley citada.

(2) Dice á la letra dicho artículo: «Las sociedades extranjeras que quieran establecerse ó crear sucursales en la República, presentarán y anotarán en el Registro, (el Registro Público de la Propiedad y de Comercio) además del testimonio de la protocolización de sus estatutos, contratos y demás documentos referentes á su constitución, el inventario ó último balance, si lo tuvieren, y un certificado de estar constituídas y autorizadas con arreglo á las leyes del país respectivo, expedido por el Ministro que allí tenga acreditado la República, ó en su defecto, por el Cónsul mexicano.»

Digitized by Google

tivo (1) ó en los propios títulos de la Deuda Pública, por cada kilómetro, y en cuanto á las vías de interés local en los Estados ó Distrito Federal y Territorios, el depósito debe de constituirse en la Tesorería General de la Federación, á razón de $50 00 por kilómetro, y el monto total no ha de ser menor de $3,000 00.

En todos los casos de caducidad de la concesión, se perderá el depósito, el cual no será devuelto hasta que estén totalmente concluidas las obras del ferrocarril de que se trate.

Para hacer la concesión de líneas de importancia principal que sean de interés general, publica en cada caso la Secretaría de Comunicaciones una convocatoria en la que se fija el término en que deben presentarse proposiciones y las bases conforme á las cuales ha de otorgarse la referida concesión.

Todo aquel que pretendiere la concesión, debe presentar una solicitud, acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesorería General de la Federación ó en el Banco Nacional, á razón de $20 por kilómetro. La persona ó Compañía que á juicio de la propia Secretaría mereciere la concesión, está obligada á aumentar el depósito que constituyó antes de que se le otorgase, á razón de $200 por kilómetro, perdiéndolo si no lo completare en el plazo que se le señale. Constituido ya el depósito, se procede á otorgar la concesión en los mismos términos que dejamos mencionados al tratar de las concesiones de las líneas en general.

En cuanto á las líneas de interés local para el Distrito Federal ó para los Estados de la República, cuya concesión se pretendiere, deben observarse los requisitos que se previenen para la presentación de las solicitudes sobre concesiones de líneas ferroviarias, y presentarse, si la hubiere, la concesión otorgada por el Estado, y se constituirá en la Tesorería General de la Federación un depósito (2) á razón de $50 por kilómetro, en títulos de la Deuda Pública Consolidada.

La concesión del Gobierno Federal dada por conducto de la Secretaría de Comunicaciones, no podrá otorgarse en el caso en que resultare en pugna con los derechos que el Estado se hubiere reservado. Si manifestare (el Estado de que se trate) su conformidad, los derechos de la Federación respecto del ferrocarril, serán primeros y preferentes á los del Estado.

Al terminar el plazo de toda concesión, sea de la línea que fuere, el ferrocarril pasará en buen estado, libre de todo gravamen, con todos sus terrenos, estaciones, muelles de carga y descarga, almacenes, talleres y dependencias, al dominio de la Nación, pero el Gobierno está obligado á comprar el material rodante, útiles y muebles que sean necesarios para continuar la explotación del camino.

La ley concede facultad (en su art. 30) al Ejecutivo de la Unión, de acuerdo ó con previo convenio con las empresas, para que se adicionen, modifiquen ó rescindan las concesiones vigentes.

485. Derechos que se otorgan á los ferrocarriles que gozan de concesión y restricciones que tienen.—Son los primeros, el de construir el ferrocarril, el de construir un telégrafo ó teléfono (3) y el de explotar éstos y aquel durante el tiempo que dure la concesión.

Pueden los concesionarios, con aprobación de la Secretaría de Comunicaciones transferir su concesión; pero en ningún caso les está permitido traspasarla, hipotecarla, ni en manera alguna enajenarla, ni en todo, ni en parte á Gobierno alguno ó Estado extranjero, siendo nula toda enajenación, traspaso ó cesión que se hiciere contra esta prohibición.

Tampoco podrá la Empresa concesionaria admitir como socio á Gobier-

(1) Este depósito aumenta á $200 00, en el caso de obtener la concesión respectiva.
(2) Este depósito en ningún caso puede ser menor de $3 000.
(3) El telégrafo ó teléfono que establezcan los ferrocarriles sólo debe aprovecharse en el servicio de él, salvo que la Secretaría de Comunicaciones lo autorizare para explotarlo en otros servicios.

Digitized by Google

no alguno ó Estado extranjero. Las acciones, obligaciones ó bonos que emita y que fueren adquiridos por un Gobierno ó Estado extranjero, quedan sin efecto ni valor para el tenedor y pasan á beneficio de la Nación mexicana.

Aun cuando la concesión otorgada á favor de una persona ó compañía no constituye monopolio, se puede conceder el que durante diez años no se establezca otra línea paralela á la que ya goce de concesión.

486. Franquicias, exenciones y subvenciones que se otorgan á los concesionarios.—«Los capitales extranjeros que se empleen en la construcción ó explotación de ferrocarriles y los empréstitos para estos objetos, quedan bajo la salvaguardia de la Nación y están exentos de represalias y confiscaciones ó embargos por causa de guerra.» (Art. 71).

«El capital y las propiedades de la Empresa, siempre que éstas y aquél estén aplicados directamente á los fines de la concesión, estarán exentos, durante quince años, de todo impuesto federal ó local, con excepción del impuesto del timbre que la Empresa causará, conforme á las leyes, en los documentos, actos, contratos y operaciones en que ella intervenga» (Art. 72).

Las vías generales de comunicación ya sean de importancia principal ya de secundaria, con todas sus dependencias, capitales y empréstitos, acciones, bonos y obligaciones emitidas por la Empresa, en ningún tiempo podrán ser materia de contribuciones de los Estados.

Los directores, ingenieros, empleados y dependientes de los ferrocarriles, así como los trabajadores, están exentos de servicio militar, salvo caso de guerra extranjera y de cargos concejiles.

Las empresas gozan de la enajenación gratuita de terrenos nacionales, así como de los materiales de ríos y terrenos pertenecientes á la Nación, y que sean útiles para la construcción de los ferrocarriles.

Pueden construir muelles, cuando sus líneas terminen en los puertos é importar libres de todo derecho local ó federal por un plazo de cinco años, los siguientes artículos:

Rieles, crampas para vía, tuercas y tornillos para ídem, silletas ó cojinetes, planchuelas rectas ó de ángulo, cambios completos, señales para vía y cruceros, sapos, durmientes de madera y metálicos, puentes metálicos y de madera, completos ó en partes, madera ordinaria de construcción, edificios ó casas de madera y fierro para estaciones, armadas y sin armar, en lo que atañe á material fijo para la vía; locomotoras de todas clases, trucks para locomotoras y vehículos; ruedas motrices y ejes para locomotoras, chumaceras para locomotoras y vehículos, resortes y muelles para máquinas, pedestales para vehículos, farolas para el frente de las locomotoras, silbatos para locomotoras, calderas completas, inyectores completos, cilindros completos, manómetros de agua para las calderas, hogares para las máquinas, ténders completos, por lo que respecta á material rodante; alambre de fierro y galvanizado, aisladores, postes de madera y de fierro, espigas y crucetas, baterías, aparatos telegráficos y telefónicos, en cuanto á material para telégrafo; y coches para pasajeros, furgones, plataformas, carros para conductores, ídem para express, ídem para correo, ídem para equipajes, ruedas y ejes, chumaceras metálicas, carretillas, armones y velocípedos para ferrocarril, frenos para vehículos, mesas giratorias, grúas para el servicio de la línea, máquinas para clavar pilotes, tanques para agua y básculas.

Las líneas de importancia principal pueden gozar, además de las franquicias y exenciones comunes á todas las Empresas de ferrocarriles, de una subvención cuyo tipo varía según la importancia de la línea y el bienestar del Tesoro federal, y se paga por secciones, cuando menos de 100 kilómetros construidos, en Bonos de la Deuda Pública, bien en los del 5 por ciento de la Deuda amortizable ó en otros de distinta denominación.

Excepcionalmente podrá autorizarse un traspaso de subvención, para una línea que no sea de importancia principal, si la línea á la cual se aplicare dicha subvención fuere, á juicio del Ejecutivo, de mayor utilidad que la lí-

Digitized by Google

nea que disfrutaba de la subvención, pero haciéndole una reducción de un cincuenta por ciento.

Fuera de las líneas que mencionamos en los dos párrafos anteriores, la ley no señala subvención para ninguna otra.

487. Causas de caducidad de las concesiones.—Caducan las concesiones, porque no comiencen los reconocimientos dentro del término que se señale, por no construir en un año el número de kilómetros que se estipule ó no terminar la vía en el plazo que se le fije, y por interrumpir total ó parcialmente el servicio público de la línea.

En todos los casos de caducidad, pierde el concesionario el depósito que constituyó antes de que le fuera otorgada la concesión.

Los plazos que se estipulan en la concesión, se suspenden cuando ocurre un caso fortuito ó de fuerza mayor suficiente para impedir el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa. Para que un caso sea declarado fortuito ó de fuerza mayor es preciso que la empresa dé cuenta á la Secretaría de Comunicaciones, presentándole dentro del término de tres meses las noticias y pruebas concernientes á la causa que promovió el caso de que se trate, en las cuales noticias deberán figurar las circunstancias y detalles del hecho que lo constituyeron, los medios que la empresa empleó para evitarlo y el tiempo probable que importe el atraso en el cumplimiento de las obligaciones de la concesión respectiva. La Secretaría de Comunicaciones, en vista de dichas noticias, practica las diligencias conducentes al esclarecimiento de los hechos, y previos informes rendidos por los Inspectores y autoridades locales, resuelve lo que estima conveniente.

Asimismo es causa de caducidad enajenar la concesión ó alguno de los derechos de ella á una Compañía ó particular sin la previa autorización de la Secretaría de Comunicaciones. Aun cuando las empresas concesionarias están autorizadas para celebrar contratos sobre construcción de la vía, esos contratos no pueden tener efecto alguno respecto de la Nación, si no es con conocimiento y aprobación de la propia Secretaría; y si bien es verdad que de no someterse á esta prevención no se produce la caducidad de la concesión, la empresa constructora y la concesionaria serán consideradas como una misma para los efectos legales relacionados con la Nación.

En el caso de caducidad por la enajenación á que hemos hecho referencia, la empresa pierde el derecho de explotar el Ferrocarril y Telégrafo ó Teléfono, y el Gobierno entra en posesión de ese derecho y demás bienes anexos al Ferrocarril, organizándose al efecto un Consejo de incautación, en la forma que establece el Art. 1035 del Código de Comercio, después de lo cual se procede á la venta judicial, en pública subasta, de los bienes de que fuere posesionaria la empresa.

Igualmente caducan las concesiones por traspasar, enajenar ó hipotecar la concesión del todo ó de parte del ferrocarril á un Gobierno ó Estado extranjero, ó por admitirlo como socio de la empresa. En este caso la empresa pierde en beneficio de la Nación la parte ó el todo del camino que hubiere construído, pero en cambio la Nación es responsable por el monto de los créditos hipotecarios ó de otra clase que existieren anteriores á la declaración de caducidad, salvo declaración en contrario.

En todo caso de declaración de caducidad, el Ejecutivo lo hará previa audiencia celebrada con la empresa interesada, á la cual se le señalará un término para que dé las explicaciones que creyere conducentes, transcurrido el cual, el Ejecutivo pronunciará su resolución.

En los casos de caducidad por enajenar las concesiones de los Ferrocarriles sin autorización de la Secretaría de Comunicaciones ó por enajenarlas, traspasarlas ó hipotecarlas á Gobiernos ó Estados extranjeros, será intervenida la Compañía concesionaria por el Ejecutivo, de acuerdo con las prescripciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para el efecto de que la caducidad pueda ser parcial, los concesionarios

Digitized by Google

pueden dividir la línea en varias secciones, procurando que cada una de ellas forme por si sola una línea susceptible de ser explotada con independencia del resto de la vía.

Si no hubiere lugar á la declaración de caducidad, sino sólo á la rescisión de la concesión, se pierde sin embargo el depósito constituído, así como el derecho de explotar el Ferrocarril, y el Gobierno entra en posesión de los derechos de él hasta tanto que se pronuncie la sentencia ejecutoria declarando la rescisión, durante el cual tiempo, la Empresa gozará de todos los derechos que le hubiere otorgado la concesión.

488. Nacionalidad y personalidad de la empresa.—La empresa será siempre considerada como mexicana, aun cuando la Compañía haya sido organizada en el extranjero ó todos ó algunos de sus miembros fueren extranjeros, y estará sujeta, por lo mismo, á los Tribunales de la República, en todos los negocios en que tengan jurisdicción. Tanto la empresa como todos los extranjeros y sus sucesores, y como todos los que tomaren parte en sus negocios, ya sea como accionistas, empleados ó con cualquier otro carácter, serán considerados como mexicanos en todo cuanto á la empresa se refiera.

Si fuere extranjera la empresa, establecerá en la Capital de la República uno ó más apoderados para entenderse con el Gobierno Federal y demás autoridades de la República en todos los negocios referentes á las obligaciones que le imponga la concesión; y su domicilio principal estará en la ciudad de la República que fije la concesión.

Las compañías de Ferrocarril, en caso de que su Junta Directiva ó Consejo de Administración resida en el Extranjero, tendrán en la República una junta local compuesta de Directores ó Consejeros que deberá formar parte de la Junta Directiva ó Consejo.

Tanto los estatutos de la Compañía como los reglamentos que expidiere y otras disposiciones que se relacionen con el público, así como todas las modificaciones que sufrieren unos y otros, deben someterse á la aprobación del Ejecutivo, sin el cual requisito no tienen carácter legal ni pueden surtir efecto alguno.

Para la emisión de acciones y obligaciones se deben tener presentes las reglas siguientes: Levantados los planos y perfiles, se deberán formar los presupuestos de toda la obra; sobre la base de estos presupuestos y de los derechos que el concesionario se haya reservado, se fijará, con la aprobación del Gobierno, el capital en acciones y obligaciones; y entretanto que se formen dichos presupuestos, se pueden emitir acciones ú obligaciones ó por otros medios obtenerse los fondos que requiera la construcción.

El monto de capital en acciones ú obligaciones, es susceptible de aumentarse aún después de haber formado los presupuestos y fijado aquel, siempre que lo exijan las necesidades de la construcción ó explotación de la vía.

El derecho de emitir acciones ú obligaciones no implica que sólo por esos medios pueda obtener fondos la empresa.

Todos los contratos celebrados en el extranjero, ya produzcan obligaciones personales ó reales, que tengan por objeto el Ferrocarril ó alguna propiedad inmueble del propio Ferrocarril, se rigen por el Código Civil del Distrito Federal. Respecto á los demás contratos se observará lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 63 de la Ley sobre Ferrocarriles.

Las hipotecas constituidas sobre el Ferrocarril y las obligaciones que ellas garantizan, se rigen, si el contrato ha sido otorgado en la República, por el Código Civil del Distrito Federal, en todo aquello que no esté expresamente determinado por la Ley de Ferrocarriles ó por otras especiales.

Si el contrato ha sido otorgado en el extranjero, se observarán las reglas siguientes:

Respecto de las formas ó solemnidades externas regirán las leyes del país del otorgamiento

Digitized by Google

Las obligaciones y derechos que nazcan del contrato, excepto en lo concerniente á la hipoteca, se rigen también por las leyes del lugar del otorgamiento; aunque el contrato deba ejecutarse en todo ó en parte en la República Mexicana, á no ser que expresamente se declare en el contrato que se regirá por la Ley mexicana.

La hipoteca se regirá por el Código Civil del Distrito Federal en lo que no esté determinado por la Ley de Ferrocarriles

La hipoteca puede constituirse sobre todas las líneas que forman el sistema de la empresa ó sobre una sola línea que sea parte de este sistema por todo el término que dure la concesión.

Están considerados los ferrocarriles como obras de utilidad pública, y por lo mismo, las empresas tienen el derecho de expropiar los terrenos y materiales de construcción de propiedad particular, cuando sean necesarios para construir ó reparar sus vías ó demás dependencias; y sólo tendrán que solicitar la autorización del Ejecutivo. En cuanto á los terrenos de propiedad nacional, que necesiten las Empresas para establecer sus vías en un espacio que no exceda de 70 metros y sus estaciones y dependencias, les serán enajenados, previa autorización del propio Ejecutivo, sin retribución alguna.

489. Reconocimiento y construcción de las vías, y explotación de los ferrocarriles, etc.—La propia Ley sobre ferrocarriles fija reglas para la construcción y reconocimiento de las líneas, para su explotación, acerca de la cual deben tener presente las Empresas, que todo contrato ó convenio que celebren con líneas extranjeras de ferrocarriles, marítimas ó fluviales, debe de someterse á la aprobación de la Secretaría de Comunicaciones; que están obligadas á permitir que en sus líneas circulen trenes de otras empresas, previos los requisitos que fija la ley; que asimismo someterán á la aprobación de dicha Secretaría las tarifas, clasificaciones de efectos y condiciones para efectuar el transporte; que les está prohibido celebrar contratos en virtud de los cuales se conceda á una ó más personas un precio de pasaje ó porte menor que el establecido por la tarifa aprobada y publicada; devolver todo ó parte del importe de un pasaje cobrado al celebrarse el contrato; rebajar en los pasajes ó portes, que con cargo á su comisión pretendan hacer los Agentes ó Comisionistas en las ventas de boletos ó en los contratos sobre transportes; y en suma, todo acto ó contrato cuya consecuencia sea disminuir (1) la cuota del pasaje ó porte de la tarifa que exista en vigor.

Fija también el citado capítulo sobre explotación de ferrocarriles, las clases en que pueden dividirse las tarifas de pasajeros ó de mercancías, y casos en que pueden modificarse; prohibe que las Empresas rehusen el transporte de mercancías para otra estación de su propia línea, salvo las excepciones que expresa la ley; designa las menciones que deben contener las cartas de porte; determina los casos de responsabilidad é irresponsabilidad de las Compañías por extravíos, desfalcos ó averías de mercancías; da reglas para la expedición de mercancías procedentes del extranjero y que sean transportadas de un puerto ó de la frontera de la República ó de otro lugar de su territorio, por medio de ferrocarriles mexicanos, y de aquellas que se exporten; y expresa cómo deben efectuarse las indemnizaciones en los diversos casos en que hay lugar á reclamarlas.

Respecto á todos estos asuntos y á otros más que se refieren á los ferrocarriles con relación de su concesión, construcción, explotación, conservación y servicio público, mucho tendríamos que decir, pero sería prolija é improba nuestra tarea, por lo que remitimos á las personas á quienes interese de modo especial esta materia, á la consulta de los reglamentos que de

(1) Sólo puede permitirse esta reducción, en los contratos ó arreglos entre el Gobierno Federal y las Compañías ferrocarrileras; en las remisiones de seres indigentes ú otros objetos de beneficencia ó religiosos; á los Agentes y Comisionistas viajeros; á Compañías de espectáculos públicos; á operarios ó jornaleros, á pasajeros que viajen en trenes de recreo y al transporte de objetos de primera necesidad.

Digitized by Google

ella se ocupan, y que son: el Reglamento para la construcción, conservación y servicio de los ferrocarriles, expedido el 1° de Julio de 1883, y el Reglamento General de Ferrocarriles, en su parte técnica, de fecha 25 de Octubre de 1894.

490. Derechos reservados á la Nación.—En virtud de la ley, tiene los de gozar de una reducción de cincuenta por ciento en el máximum de las cuotas, concedida á los militares, empleados federales, agentes y comisionados, así como los colonos ó inmigrantes cuyo transporte designe la Secretaría de Fomento, y á las fuerzas militares, policías, trenes, municiones, equipos, víveres, caballos, mulas y cualquiera otro objeto ó efecto destinado al servicio público; igual reducción de cincuenta por ciento del precio medio por kilómetro de los productos de los trenes, se debe hacer al Gobierno cuando necesite trenes especiales para el transporte de tropas ó de carga. La transmisión de mensajes telegráficos y, en lo general, cualquier otro servicio hecho al Gobierno Federal, debe causar la mitad de la cuota máxima. La conducción de correspondencia, impresos y todo objeto postal, será gratuita, así como la de los empleados de este Ramo; y la colocación de uno ó dos alambres telegráficos ó telefónicos, en los postes de las Empresas, por cuyo uso no percibirán retribución ninguna.

Tiene facultad de imponer un derecho de tránsito por cada pasajero y y por cada tonelada de mercancías de mil kilogramos, y las empresas deberán recaudar este impuesto por cuenta del Gobierno; sin embargo, en las concesiones se puede pactar que durante determinado período, no se cobrará dicho impuesto. Con excepción de éste y de los derechos de puerto, todos los efectos y mercancías destinados á atravesar el territorio de la República, y no para su consumo en ella, estarán libres de toda especie de derechos de aduana, así como de contribuciones é impuestos de todas clases.

La autoridad federal tiene el derecho de requerir, en caso de que á su juicio lo exija la defensa del país, los ferrocarriles, su personal y todo su material de explotación, y disponer de ellos; en este caso la Nación indemnizará á las compañías de camino de fierro.

Por motivos de guerra ó de circunstancias extraordinarias, el Ejecutivo podrá dictar las medidas necesarias á fin de poner, en todo ó en parte, fuera de estado de servicio, la vía, así como los puentes, líneas telegráficas y señales que formen parte de ellas, y podrá disponer que todo el material rodante y cualquiera otro material sean alejados.

491. Inspección del Gobierno.—La Secretaría de Comunicaciones está encargada de ejercer inspección sobre los ferrocarriles, y está autorizada para exigir á las empresas el cumplimiento á la concesión respectiva y á las leyes y reglamentos que se ocupan de esta materia; para prevenirles que hagan en la vía, edificios y material, las reparaciones necesarias, y que atiendan debidamente á las necesidades del servicio; para suspender dicho servicio en los casos en que no presente las condiciones de seguridad que se requieren para el bien público: para prohibir é impedir el empleo de locomotoras, tenders, coches y carros que no ofrezcan la debida seguridad; y para dar toda clase de instrucciones á los respectivos inspectores.

La inspección que ejerce esta Secretaría se divide en dos clases: inspección técnica é inspección administrativa. La primera es desempeñada por ingenieros, y se refiere á los reconocimientos de proyectos de trazo de los ferrocarriles, construcción de ellos y demás obras; y la segunda tiene por objeto vigilar la explotación comercial, examinar las proposiciones de las empresas respecto de las tarifas y los convenios que hagan con otras empresas, cerciorarse del movimiento en el transporte, informarse de los ingresos y egresos que tenga la empresa, vigilar la aplicación de las tarifas y cuotas, vigilar asimismo el cumplimiento de los estatutos de las compañías, sus operaciones financieras, emisiones de acciones y obligaciones; cui-

Digitized by Google

dar del cumplimiento de las estipulaciones hechas en las concesiones y asistir á las sesiones de las Asambleas Generales, á las de la Junta Directiva ó á las de la local y á las del Comité Directivo; y en suma, á exigir de las empresas todos los informes y noticias concernientes á la administración, contratos y negocios que efectúen.

492. Jurisdicción sobre los ferrocarriles.—Los ferrocarriles dependientes de la Federación, que pertenezcan á cualquiera de las tres clases en que los divide la ley, esto es, á vías generales de comunicación, á vías de interés local en el Distrito Federal y territorios ó á de interés local en los Estados, están sujetos exclusivamente á los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, según que se trate de las materias siguientes:

Contribución ó impuesto sobre las vías férreas; cumplimiento de las obligaciones que la concesión ó disposiciones federales impongan á la empresa; declaración de caducidad; expropiación por causa de utilidad pública; tarifas; reglamentos del servicio; construcción y reparación de las obras; seguridad de las propias obras; hipotecas y gravámenes sobre los ferrocarriles; venta de los ferrocarriles y todas las otras cuestiones relativas á la propiedad de la vía; delitos cometidos contra la seguridad é integridad de las obras ó contra la explotación de las vías; choques ó descarrilamientos de trenes; violaciones á las leyes y reglamentos fiscales; violación de correspocdencia, y toda clase de contiendas y procedimientos judiciales, así como todas las responsabilidades penales que conforme á la ley de ferrocarriles tienen.

También conocerán dichos poderes, en la parte que les corresponde, de los derechos y obligaciones de las empresas ferrocarrileras entre sí y con las personas que con ellas contraten, y de las cuestiones que se susciten acerca de la interpretación y cumplimiento de las concesiones respectivas

493. Obras en los puertos.—Para las que se pretenda hacer en los puertos de la República, sean de la clase que fueren, se necesita recabar autorización de la Secretaría de Comunicaciones. Hay casos en que si es de importancia y utilidad pública una obra, el Gobierno presta su contingen e pecuniario á las respectivas Compañías, con quienes celebra contratos equitativos.

Las obras en que tiene ingerencia la Secretaría son los muelles, los malecones, escolleras, diques, dársenas, varaderos, canalización de barras, colocación de boyas y otras semejantes.

494. Faros.—Su servicio está bajo la vigilancia inmediata de un Inspector y dos Ayudantes.

Hasta el año de 1896, existían 22 faros en toda la República; 17 repartidos en los puertos de la Costa del Golfo y 5 en la Costa del Pacífico.

495. Carreteras, calzadas, puentes, lagos y canales.—La conservación, reparación y perfeccionamiento de la clase de obras enunciada, cuando sólo se refieren á las del Distrito Federal, está á cargo de la Dirección especial, exceptuando la Calzada de la Reforma, cuyo cuidado depende directamente de la Secretaría, y las que por hallarse comprendidas dentro de los límites de la jurisdicción de los Municipios son por ellos atendidas. Los caminos, puentes y demás obras ya citadas que se ejecuten en la República, están á cargo de la Secretaría que efectúa muchas de ellas por medio de contratos celebrados ya con particulares ó ya con Empresas.

Digitized by Google

(Fotografía Valleto y Cía.)

SR. LICENCIADO D. JOSÉ IVES LIMANTOUR.

Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Digitized by Google

Digitized by Google

CAPITULO VIII.

SUMARIO.—496. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Causas á que se han atribuido las antes azarosas circunstancias por que ha atravesado la Hacienda pública en México. El por qué de las deficiencias invencibles de que adolece este capítulo. Secciones y Departamentos en que se divide la Secretaría y negocios de que conocen. Oficinas subalternas de la propia Secretaría. Ramos de que se trata en este capítulo.—497. Tesorería General de la Federación. Su organización y labores que tiene á su cargo.—498. Ingresos del Tesoro Federal. Su clasificación conforme á la ley.—499. Dirección General de Aduanas. Decreto que la estableció. Atribuciones y obligaciones que le son propias.—500. Administración General de la Renta del Timbre. Su objeto.—501. Secciones en que se divide la Administración General y labores que á cada una corresponden.—502. Atribuciones del Administrador General.—503. Atribuciones del Contador.—504. Oficinas que dependen de la Administración General. Horas de despacho de ésta. Tarifa de la Ley del Timbre.—505. Impuesto minero. Su tarifa.—506. Oficina Impresora de Estampillas. Fecha de su creación. Lo que era al establecerse y lo que ha venido á ser en la actualidad. Sus departamentos y talleres y su fábrica de cartón.—507. Dirección de Casas de Moneda. Oficinas que son de su dependencia. Atribuciones y obligaciones de su Director.—508 Atribuciones del Director de la Casa de Moneda y Apartado de México.—509. Atribuciones del Contador.—510. Atribuciones del Cajero.—511. Departamentos en que se divide la Casa de Moneda.—512. Piezas y productos minerales que se reciben en la Casa y derechos que causan.—513. Junta calificadora de la Moneda.—514. Dirección de Contribuciones Directas del Distrito Federal. Su división y funciones.—515. Contribuciones que recauda la Dirección. Clase de bienes raíces, establecimientos y profesiones ó trabajos lucrativos sobre los que recaen.—516. Contribuciones sobre predios urbanos. Su tipo, trámites que se siguen para su cobro y reglas á que están sujetas.—517. Obligaciones de los propietarios de fincas urbanas.—518. Contribución sobre predios rústicos.—519.—Obligaciones de los propietarios de lotes y terrenos ubicados en el Distrito Federal.—520. Contribución sobre haciendas, ranchos, chinampas, hortalizas, magueyeras y demás terrenos destinados á la agricultura; y sobre canteras y salinas.—521. Contribución sobre profesiones y sobre el ejercicio de trabajos lucrativos que puedan asimilárseles. Obligaciones de los causantes de este ramo.—522. Contribución sobre giros mercantiles, establecimientos industriales y talleres de artes y oficios. Tarifa. Observaciones útiles.—523. Obligaciones de los causantes del derecho de patente.—524. Obligaciones de los causantes del impuesto sobre harinas.—525. Impuesto sobre el pulque.—526. Obligaciones de los causantes del impuesto sobre el pulque, de los expendedores ambulantes, de los elaboradores en el Distrito Federal, de los introductores y de las empresas porteadoras.—527. Lotería Nacional. Su fundación. El primer sorteo. La Junta Directiva y sus atribuciones. Régimen interior de las oficinas de la Lotería.—528. Celebración de sorteos. Precios de los billetes de lotería y condiciones para el pago de los premiados.—529. Dirección del Catastro. Departamentos y Secciones en que se divide. Operaciones catastrales.—530. Junta Superior del Catastro y Comisión Censuaria Municipal.—531. Deslinde y amojonamiento de las municipalidades, y de los predios de la propiedad pública y privada.—532. Levantamiento y construcción de planos.—533. Operaciones periciales.—534. Valuación de las parcelas no edificadas.—534 Publicación de los resultados y reclamaciones.—535 Inscripciones de las parcelas, su conservación y revisión.

496. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. — A un sinnúmero de causas han atribuido los economistas, las siempre azarosas circuntancias, por que ha atravesado desde mucho tiempo atrás nuestra Hacienda pública hasta hace pocos años, en que ha comenzado una era de verdadera riqueza. Ya es el oneroso tributo pagado á la corona de España; ya los fastos de Santa-Anna, Iturbide ó Maximiliano; ya las guerras intestinas que agobiaron al país; ya la impericia de algunos Ministros ó ya, en fin, la carencia de fuentes de donde extraer suficientes recursos.

Dadas las precarias circuntancias del Erario, que como herencia fatídica se legaban uno tras otro todos los Ministros, fácil será imaginar cuán ardua, cuán difícil, cuán laboriosa tenía que ser la tarea de levantar el crédito

Digitized by Google

nacional y nivelar el presupuesto: dos principios esenciales para la bonanza de nuestra Hacienda.

Esta asombrosa tarea, realizada al fin, débese á tres hombres eminentes: Dublán, Matías Romero y Limantour; los tres laboriosos, perseverantes, hábiles y luchadores.

Dublán, levanta el crédito; Matías Romero, trabaja con ahinco y expide leyes, crea nuevos impuestos, implanta economías, reduce sueldos y se vale aunque no siempre con buen éxito, de cuantos medios le sugiere su infatigable imaginación; Limantour es más afortunado, y á él cabe la satisfacción de haber nivelado el presupuesto y de ver la Hacienda pública próspera y floreciente.

Sentimos que, siendo como es tan importante esta Secretaría de Estado, y dependiendo de ella ramos cuyo conocimiento, ó mejor dicho cuya difusión por medio de este humilde libro sería de suma utilidad al público, estemos imposibilitados para tratar la materia tan extensamente como por los expresados motivos se merece; pero no habiéndosenos proporcionado todos los datos que necesitábamos, nos hemos tenido que restringir mucho al hacer referencia á los diversos ramos de Hacienda, suplicando á nuestros lectores nos dispensen las deficencias, para nosotros invencibles, que en este capítulo observarán tal vez (*).

La Secretaría de Hacienda, despacha los asuntos que le corresponden por medio de seis Secciones y un Departamento. Otra Sección más tiene, que es la de Archivo, en la cual existen todos los expedientes, leyes, reglamentos y documentos relativos á los diversos ramos hacendarios.

Dichas Secciones y el aludido Departamento, conocen de los asuntos que á continuación se expresan:

La Sección 1.ª, de Aduanas; de Impuestos sobre el comercio exterior; Exportación; Derechos sobre la pesca de la perla, ballena, nutria, lobo marino etc.; y del personal de Aduanas.

La Sección 2.ª, de Bienes Nacionales y Nacionalizados y Desamortización.

La Sección 3.ª, de la Renta del Timbre, Contribuciones Directas; Catastro; Lotería Nacional; Personal de Oficinas de Hacienda, con excepción del de Aduanas y Casas de Moneda; Productos por arrendamientos, ventas ó explotación de bosques, salinas, guaneras y demás propiedades raíces de la Federación; y de Presupuestos.

La Sección 4.ª, de Instituciones de Crédito; Casas de Moneda; Impuestos sobre el Oro y la Plata; Moneda; Corredores; Deuda Exterior; Deuda Interior y Caja de Ahorros.

La Sección 5.ª, de Pagos civiles y militares.

La Sección 6.ª, de Estadística Fiscal.

El Departamento, de Legislación fiscal; Herencias; Liberación de la propiedad raíz; Litigios fiscales; y Pensiones y Retiros.

Las horas de despacho de la Secretaría de Hacienda son de 9 á 1 m. y de 3 á 6 p. m.

Son Oficinas subalternas de esta Secretaría:

La Tesorería General de la Federación, la Dirección General de Aduanas, la Administración General del Timbre, Oficina Impresora de Estampillas, Dirección de Contribuciones Directas, Dirección del Catastro, Dirección de Casas de Moneda y Oficinas de Ensaye, Lotería Nacional, cuatro Casas de Moneda y Apartados, situados respectivamente en la Capital de la Repú-

(*) Debemos hacer manifiesto que de todas las Secretarías de Estado y oficinas públicas á que acudimos solicitando leyes y datos, la Secretaría que nos ocupa fué la única que no nos los proporcionó ampliamente; sin embargo, pudimos adquirir de algunas dependencias de ella, como son la Administración General del Timbre, la Oficina Impresora de Estampillas, la Dirección del Catastro, la de Casas de Moneda y la de Contribuciones Directas, los datos que figuran en este capítulo, merced á la galantería de los respectivos Jefes superiores.

Digitized by Google

blica, en Guanajuato, Zacatecas y Culiacán; ocho Oficinas de Ensaye, veintidós Jefaturas de Hacienda, veintidós Aduanas Marítimas, diez Fronterizas, dos Marítimas y Fronterizas, veinticinco Secciones Aduaneras y la Aduana de esta Capital.

La Gendarmería Fiscal, depende asimismo de la Secretaría de Hacienda, así como las dos Administraciones de Rentas en los Territorios de Tepic y la Baja California, y la Agencia Financiera de Londres.

Sólo nos ocuparemos aquí en cuatro de los ramos de la Secretaría: Ingresos, Contribuciones Directas, Lotería Nacional y Catastro, tanto porque, como hemos dicho, carecemos de datos oficiales, cuanto porque algunos de esos ramos requieren mucha extensión para ser expuestos ó únicamente interesan á cierto grupo del público; y siendo á nuestro juicio más lógico referirnos á los cuatro ramos, que son de un interés más general, así lo haremos, pasando desde luego á indicar cuál es la organización de las oficinas de la capital que á ellos correspondne.

427. Tesorería General de la Federacion.—El despacho de los negocios que le corresponden, se hace por la Contaduría, la Caja y cinco Secciones: la primera de recaudación, la segunda de pagos civiles, la tercera de pagos militares, de la cual dependen los almacenes de vestuario y equipo del ejército; la cuarta de glosa para las cuentas de la oficina, y la quinta de crédito público, teniendo además otra sección que es la de archivo.

Conforme á la ley orgánica de 30 de Mayo de 1881, la Tesorería debe presentar los resultados de la cuenta del Erario Federal á la Cámara de Diputados, concentrando las operaciones de sus libros en cinco estados; á saber: de «Existencia de Entradas,» de «Ingresos en el año á que corresponde la cuenta,» de «Egresos en el mismo año,» de «Existencia de salida» y «Resumen comparativo de Ingresos y Egresos.»

El estado de ingresos debe de expresar el folio del libro mayor en que se haya abierto la cuenta respectiva, el número de las partidas del presupuesto que autorizó el gasto, la designación del ramo de ingresos, la suma que debió cobrarse por cada impuesto ó renta, lo cobrado por cada impuesto ó renta, las cantidades pendientes de pago, las percepciones por cuenta de rezagos de años anteriores, los suplementos y préstamos de pronto registro, los ingresos habidos por ramos agenos ó por auxiliares que pueden alterar los resultados de las cuentas, el total de las sumas percibidas en el año, y las aclaraciones y observaciones que fueren necesarias.

El estado de egresos, debe expresar el folio del libro mayor en que se haya abierto la cuenta respectiva, el número de las partidas correspondientes al presupuesto, el título que dé el presupuesto y las partidas de egresos, el monto de la autorización contenida en el presupuesto para cada partida, el de la autorización adicional al presupuesto decretado en el año, la suma del gasto autorizado en el propio año para cada partida, los derechos acreditados á cargo de la Nación, pendientes de vencimiento por servicios recibidos, por contrato celebrado ó por concesión otorgada con cargo á cada partida; los pagos verificados á cuenta de dichos derechos, la parte de ella que queda por pagar, los pagos hechos por ramos agenos ó por auxiliares que puedan alterar el resultado de la cuenta, y las aclaraciones y observaciones que fueren necesarias.

El estado de existencia de entradas y el de la de salidas, expresan el pormenor de las existencias que haya al comenzar y al concluir el año económico en cada una de las Oficinas de Hacienda.

Resumir debe también la Tesorería el estado comparativo, comparando especificadamente los datos de los cuatro estados anteriores á que se ha hecho referencia, para totalizar el movimiento del año, y las obligaciones que resulten á cargo del Erario.

Asimismo remite la Tesorería á la propia Cámara de Diputados, una no-

Digitized by Google

ticia de las cuentas parciales que no se hayan considerado en la cuenta general, al cerrarse el 15 de Octubre. Como comprobante de los estados de la cuenta, se acompaña el balance de liquidación de todas las cuentas comprendidas en los libros de contabilidad de la Tesorería.

La propia Secretaría forma la cuenta general del Erario, que debe someterse, conforme á la prescripción constitucional respectiva, al examen y glosa de la Contaduría Mayor, y todas las oficinas del ramo de Hacienda, así como los Pagadores Habilitados, y toda clase de Agentes de la administración que manejan caudales públicos, remiten á su vez á la Tesorería General sus cuentas respectivas.

Esta es, pues, la organización de la Tesorería y las labores que tiene á su cargo; ahora pasamos á tratar de los ingresos federales de los que (aunque dependen directamente de la Secretaría de Hacienda) lleva cuenta la Tesorería y en ésta se concentran todos los impuestos y productos recaudados por diversas Oficinas federales.

498. Ingresos del Tesoro Federal.—Están constituidos por varios impuestos, servicios públicos, productos y aprovechamientos, de la manera siguiente (1):

IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR.

I. Derechos de importación que se causarán conforme á la Ordenanza General de aduanas marítimas y fronterizas, expedida el 12 de Junio de 1891, y sus reformas, aclaraciones y adiciones posteriores.

II. Derechos de exportación de maderas de construcción y ebanistería, así como de palo de tinte y moral; y tránsito de las extranjeras, conforme á las leyes de 12 de Diciembre de 1893 y 3 de Diciembre de 1894, y demás disposiciones vigentes.

III. Derechos de exportación sobre los siguientes productos naturales:

A.—Raíz de zacatón, á razón de sesenta centavos los cien kilogramos, peso bruto.

B.—Chicle, á razón de dos centavos el kilogramo neto.

C.—Orchilla, á razón de cinco pesos por tonelada de mil kilogramos, peso bruto.

IV. Derechos de exportación sobre los siguientes productos agrícolas:

A.—Henequén en rama, á razón de cincuenta centavos por cada kilogramo, peso neto.

B.—Ixtle en rama, á razón de cincuenta centavos los cien kilogramos, peso neto.

C.—Cueros y pieles sin curtir.

Los de venado y chivo, á razón de dos pesos veinticinco centavos los cien kilogramos, peso bruto.

Los de res ú otros, á razón de setenta y cinco centavos los cien kilogramos, peso bruto.

V. Derechos de tránsito, conforme á la Ordenanza de Aduanas vigente, y á las concesiones hechas á empresas de transportes.

VI. Dos por ciento adicional sobre los derechos de importación en todas las Aduanas marítimas y fronterizas, para obras en los puertos, conforme á los decretos de 28 de Mayo de 1881 y 30 de Noviembre de 1888.

VII. Derecho de toneladas y adicional de toneladas; derecho de carga y descarga, y derecho del tráfico marítimo interior, según las prevenciones de las leyes de 1° y 27 de Julio de 1898.

VIII. Derechos ó retribuciones que deban cobrarse por los servicios interiores de los puertos, conforme á las tarifas que expida el Ejecutivo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 12 de la ley de 1° de Julio de 1898.

(1) Art. 1° del decreto de 28 de Mayo de 1900.

Digitized by Google

IX. Derechos de guarda y almacenaje, con arreglo á la Ordenanza General de Aduanas y disposiciones posteriores.

X. Derechos de patentes de navegación, conforme á las leyes de 8 de Enero y 9 de Julio de 1857.

XI. Derechos de practicaje, de conformidad con la ley de 30 de Enero de 1860, reglamento de 22 de Abril de 1851, Circular de 30 de Julio de 1894, decreto de 24 de Febrero de 1896 y disposiciones posteriores.

XII. Derechos de sanidad, según el decreto de 23 de Octubre de 1895, y demás disposiciones vigentes.

XIII. Derechos que cobrarán los Cónsules, Vicecónsules y Agentes comerciales y consulares de la República, según la mencionada Ordenanza de Aduanas, decretos de 27 de Diciembre de 1893, 7 de Julio de 1894 y demás disposiciones vigentes.

XIV. Derechos de cinco pesos por cada certificado que expidan los Ministros ó Cónsules de México en el extranjero, conforme al artículo 24 del Código de Comercio vigente; en el concepto de que, cuando los Agentes diplomáticos y consulares tengan necesidad de asesorarse con abogado para expedir dichos certificados, el asesor será retribuido por la sociedad interesada.

IMPUESTOS INTERIORES QUE SE CAUSAN EN TODA LA FEDERACIÓN

XV. Productos de la Renta del Timbre.

A.—Impuesto general del Timbre sobre los actos, documentos y contratos, que se causa en estampillas comunes, conforme á la ley de 25 de Abril de 1893 y disposiciones posteriores.

B.—Contribución federal sobre los enteros hechos en las oficinas recaudadoras de los Estados y Municipios, que se causa y percibe en la forma prescrita por la citada ley general del Timbre y disposiciones posteriores.

C.—Derechos de siete por ciento de Timbre á la importación de efectos extranjeros, conforme al decreto de 12 de Mayo de 1896.

D.—Impuestos sobre títulos y propiedad de minas, conforme á la ley de 6 de Junio de 1892 y demás prevenciones relativas.

E.—Impuesto de Timbre de 3 por ciento sobre el oro y la plata, de conformidad con la ley de 27 de Marzo de 1897.

F.—Producto de estampillas para liberación de responsabilidades fiscales que pueda reportar la propiedad raíz, conforme á la ley de 8 de Noviembre de 1892 y demás prevenciones relativas, que continuarán vigentes en el año fiscal á que esta ley se refiere.

G.—Impuesto á los tabacos labrados, conforme á la ley de 10 de Diciembre de 1892, al decreto de 12 de Mayo de 1896 y demás prevenciones relativas.

H.—Impuesto sobre las bebidas alcohólicas, conforme á la ley de 4 de Mayo de 1895 y su Reglamento, y demás disposiciones que se expidan.

I.—Impuesto á la hilaza y tejidos de algodón, conforme á la ley de 17 de Noviembre de 1893.

J.—Derecho de certificación de firmas, conforme al artículo 1.° de la ley de 12 de Octubre de 1830, que se declara extensiva á la ratificación por medio de oficio ó en cualquiera otra forma que haga las veces de certificación.

El pago de esta contribución, dentro del territorio nacional, se hará en estampillas de la Renta del Timbre al tiempo de la certificación ó de presentarse el oficio de ratificación que la substituya; y el que se verifique en el extranjero, en numerario, mientras no determine el Ejecutivo que se haga en otra forma.

XVI. Derechos de amonedación, afinación, fundición, ensaye y apartado, conforme á la ley de 27 de Marzo de 1897, y á las tarifas que fije la Secretaría de Hacienda.

Digitized by Google

XVII. Derechos de Marca de fábrica; á razón de diez pesos por cada marca, los cuales se enterarán en la Tesorería General de la Federación.

XVIII. Derechos de patente de invención, conforme á la ley de 7 de Junio de 1890, y diez pesos que en dinero se enterarán en la Tesorería General de la Federación.

XIX. Derechos de dos por ciento al año, sobre el importe del capital exhibido en los Bancos de emisión que se establezcan en los Estados y Territorios federales, después de establecido otro Banco de la misma especie en el mismo Estado ó Territorio, conforme á las leyes de 3 de Junio de 1896 y 19 de Marzo de 1897.

IMPUESTOS INTERIORES QUE SE CAUSAN SÓLO EN EL DISTRITO Y TERRITORIOS.

XX. Productos de contribuciones directas:

A.—Contribución predial en el Distrito y Territorios, conforme á la ley de 12 de Marzo de 1896, y decretos especiales de igual fecha.

B.—Contribución sobre profesiones y ejercicios lucrativos, con arreglo á las mismas leyes.

C.—Derecho de patente, conforme á las leyes citadas y demás disposiciones relativas.

D.—Contribución sobre hornos de las fábricas de productos de harina sometidos á cocción, conforme á la ley especial de 12 de Mayo de 1896, y decretos relativos.

E.—Contribución sobre pulques, conforme al decreto de 26 de Diciembre de 1896 y disposiciones posteriores.

F.—Derecho de bultos en la Baja California, conforme al decreto especial de 12 de Mayo de 1896.

XXI. Impuestos sobre sucesiones y donaciones en los mencionados Distrito y Territorios, conforme á la ley de 17 de Diciembre de 1892 y demás disposiciones vigentes.

XXII. Derechos de seis al millar sobre el valor de las fincas y establecimientos metalúrgicos en el Distrito y Territorios federales, conforme á la ley de 6 de Junio de 1887.

SERVICIOS PÚBLICOS.

XXIII. Produtos del Correo.

XXIV. Productos de los telégrafos del Gobierno Federal.

XXV. Productos líquidos del Arsenal y Dique flotante de Veracruz, así como del Varadero de Guaymas.

XXVI. Productos líquidos de las escuelas, oficinas y establecimientos industriales, sostenidos por el Gobierno Federal, así como de las publicaciones que se hagan por cuenta del mismo Gobierno.

PRODUCTOS DE PROPIEDADES DE LA NACIÓN.

XXVII. Productos de bienes nacionalizados.

XXVIII. Productos por arrendamiento y venta de terrenos baldíos y nacionales, de excedencias y demasías á que se refiere la ley del 26 de Marzo de 1894.

XXIX, Productos por arrendamiento, venta ó explotación de bosques, salinas, guaneras y demás propiedades raíces de la Federación, según las leyes, disposiciones y contratos respectivos.

XXX. Productos procedentes de capitales, valores, acciones, derechos y demás bienes que por cualquier título pertenezcan á la Federación.

Digitized by Google

PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DIVERSOS.

XXXI. Productos de la Lotería Nacional.

XXXII. Multas que se impongan conforme á las leyes federales, ó por disposición de cualquiera autoridad dependiente del Gobierno Federal, con excepción de las que directamente impongan las autoridades políticas, judiciales ó municipales del Distrito y Territorios federales, y que por ley expresa deban enterarse en las Tesorerías Municipales.

XXXIII. Premios por situación de fondos para los servicios públicos.

XXXIV. Productos de los derechos sobre la pesca de la perla, ballena, nutria, lobo marino, etc., conforme á las leyes vigentes.

XXXV. Cesiones y donaciones á favor del Erario.

XXXVI. Rezagos de créditos, impuestos ó productos federales, no cobrados en años anteriores.

XXXVII. Utilidades que provengan de la amortización de la Deuda Pública.

XXXVIII. Reintegro de alcances ó liquidaciones de cuentas ó de cualesquiera otras obligaciones que conforme á las leyes correspondan al Erario Federal.

499. Dirección General de Aduanas.—En virtud del decreto expedido en 19 de Febrero de 1900, se estableció la Dirección General de Aduanas, á la cual está encomendada la dirección é inspección de todas las Aduanas de la República, la de la Gendarmería Fiscal y demás servicios conexos, siendo el único conducto para la comunicación entre todas Oficinas del ramo y la Secretaría de Hacienda.

Son atribuciones y obligaciones de la Dirección General de Aduanas:

«I. Proponer á la Secretaría de Hacienda las reformas á la Ordenanza General de Aduanas y á la tarifa y demás leyes y reglamentos del ramo (1); la expedición de Reglamentos generales que normen el procedimiento de las oficinas de su dependencia; el establecimiento, la supresión y el cambio de aduanas ó secciones aduaneras, ó de la Gendarmería Fiscal, y en general todas las medidas que creyere convenientes, para el mejor servicio del ramo;

«II. Entender en cuanto se refiera á la contabilidad de las Aduanas y de la Gendarmería Fiscal, sujetándose á las disposiciones generales que sobre esta materia dicten la Secretaría de Hacienda y Tesorería General de la Federación;

«III. Autorizar los siguientes procedimientos de las Aduanas, de que trata la propia Ordenanza:

A.—El remate de mercancías aprehendidas en casos de contrabando, y de las de importación legal abandonadas por sus dueños.

B.—La distribución á partícipes en confiscaciones ó multas aprobadas en definitiva por la Secretaría de Hacienda, por los Tribunales Federales ó por la Dirección, según corresponda.

C.—La distribución anual del fondo del 10 por ciento para gastos y gratificaciones de los empleados inferiores de las Aduanas.

D.—Las devoluciones de derechos por exceso de cobro, cuando proceda de error material de cuenta, de mala aplicación de cuota, por no corresponder ésta con la manifestación del causante, ó de que dicha manifestación expresa mayor cantidad de mercancías que la realmente importada, según consta por el resultado del despacho.

E.—Las devoluciones de derecho por exceso de cobro, debido á que las mercancías resulten en el despacho de menor cuota arancelaria que la manifestada; pero esta devolución la autorizará previo acuerdo de la Secretaría de Hacienda.

---

(1) Consúltese la ORDENANZA DE ADUANAS MARITIMAS Y FRONTERIZAS edición completa, con Vocabulario de los Derechos de Importación, Tarifa y seis Apéndices, por Adolfo Prantl y Manuel J. Díaz. Véndese por los autores de esta Guía.

Digitized by Google

«IV. Autorizar la reexportación de muestras sin pago de derechos, por otra Aduana distinta de la de entrada y la traslación de efectos extranjeros de un punto á otro de la Zona Libre, cuando para esa traslación tengan que salir de la Zona;

«V. Aprobar ó modificar con acuerdo de la Secretaría de Hacienda, la asimilación de mercancías hecha por las Aduanas, y ejercer además todas las atribuciones señaladas á la propia Secretaría, en la sección segunda del capítulo 5°(1) de la Ordenanza General, sobre asimilaciones, con excepción de la facultad de señalar la cuota de la mercancía en los casos de inconformidad, por parte de los causantes, á que se refieren los artículos 185, frac. VI, 199 y 200 (2) de la propia Ordenanza.

«VI. Conocer de los expedientes instruidos en las Aduanas con motivo de las controversias suscitadas sobre la clase arancelaria de las mercancías que trata el art. 207 de la Ordenanza, y ejercer las atribuciones señaladas en el propio artículo y siguientes 208 y210 (3) á la Secretaría de Hacienda; dando cuenta dei caso á ésta última para la resolución que corresponda, cuando el fallo pericial de que habla el artículo 209 de la propia Ordenanza fuese adverso á los causantes.»

VII. Revisar y aprobar las penas impuestas por las Aduanas y por la Gendarmería Fiscal, en los casos de infracciones de la Ordenanza, en que los interesados se hayan conformado con las resoluciones administrativas, renunciando á todo juicio; y modificar en los propios casos las resoluciones referidas cuando no las encuentre arregladas á la ley; en el concepto de que serán revisables hasta modificación por la Secretaría de Hacienda, cuando lo soliciten los interesados oportunamente.»

VIII. Revisar los expedientes y recabar de la Secretaría de Hacienda, rindiendo al efecto los informes correspondientes, las resoluciones relativas á las penas que impongan las Aduanas ó la Gendarmería Fiscal, en los casos de infracciones de la Ordenanza, en los cuales los interesados no se hayan conformado con las resoluciones de las propias oficinas.

IX. Revisar los procedimientos de las Aduanas y de la Gendarmería Fiscal en los casos en que declaren, conforme á la ley, consentidas las decisiones administrativas y prescripta toda acción contra el Fisco; tratándose de penas cuyo importe no exceda de 500 pesos.

X. Hacer, en su caso, la declaración de que habla el artículo 547 de la Ordenanza de Aduanas, é imponer, también en su caso, las correcciones pecuniarias á que se refiere el segundo párrafo del propio artículo; y hacer la

---

(1) Dicha Sección II se refiere á la cotización de efectos, por analogía, la cual sólo puede efectuarse, cuando se presente una mercancía cuya forma, clase ó materia no esté determinada en la tarifa. Las facultades que expresamente le confiere la Ley, en dicha Sección, á la Secretaría de Hocienda, son: aprobar ó modificar para los casos subsecuentes toda nueva asimilación, resolver cuando un interesado no esté conforme con la cuota que á su mercancía asimilada se le hubiese señalado, cuál debe ser la que en definitiva pague, solicitar del Ayuntamiento de la Ciudad de México una lista de cien individuos, recibir las muestras de las mercancías que les envíen las Aduanas, devolverlas á los intetesados, consultar la opinión de los peritos Vistas, declarar definitamente la asimilación á que hubiere luga, y por último publicar mensualmente una lista de las mercancías que cada mes hubiesen sido asimiladas,

(2) El artículo 85 trata de los interesados que no estén conformes con la decisión del Administrador de la Aduana respectiva.

El artículo 199 previene que en el caso de que la opinión emitida por los peritos sea uniforme y la Secretaría de Hacienda la encuentre fundada, debe señalar la cuota de la tarifa que corresponda á la mercancía de que se trate: si dicha opinión de los peritos estuviere desacorde ó fuere infundada, la propia Secretaría consulta con otros peritos

El artículo 200 expresa que la Secretaría de Hacienda, no puede en los casos de asimilación establecer una cuota nueva á la mercancía que no se hubiere podido clasificar conforme á la Tarifa; sino que la asimilará precisamente á alguna fracción de ésta.

(3) Estos tres artículos se contraen á la tramitación que se debe observar al recibirse de la Aduana el expediente instruido con motivo de la controversia suscitada sobre la clase y calidad de la mercancía que se pretenda asimilar; así como á los honorarios que se han de pagar á los peritos, bien por el Erario ó por el consignatario de la mercancía, cuando el fallo pericial le fuere contrario.

Digitized by Google

consignación respectiva á la autoridad judicial competente cuando se trate de la comisión de algún delito.

XI. Conocer de todos los asuntos con los que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza General de Aduanas y demás disposiciones relativas, deberían dar cuenta á la Secretaría de Hacienda las Aduanas ú otras oficinas del Ramo y los Cónsules ó Agentes consulares de la República; y consultar á la propia Secretaría la resolución procedente, respecto de aquellos de dichos asuntos que la necesiten, conforme á la ley ó á juicio de la Dirección.

En los casos en que haya lugar á revisión, así como en todos aquellos en que medien intereses de tercero, las resoluciones de la Secretaría de Hacienda son inapelables, así como las de la Dirección, cuando recaigan sobre asuntos de su competencia y que no admitan recurso ante dicha Secretaría.

El plazo para que los interesados en cualquiera revisión, relativa á resolución dictada por la Dirección General, puedan acudir á la Secretaría de Hacienda, es de 15 días, hecha la notificación correspondiente, y dicha reclamación debe presentarse por conducto de la Ofidina á que atañe la revisión que se solicite.

Horas de despacho: de 9 a. m. á 1 p. m. y 3 á 6 p. m.

500. Administración General de la Renta del Timbre.—Fué creada por decreto de 31 de Diciembre de 1871, en sustitución de la del *Papel Sellado* que antes existía, y tiene por objeto exigir el cumplimiento de las diferentes leyes sobre impuestos que se pagan en la República por medio de estampillas, á saber: impuestos sobre documentos y libros, tabaco, propiedad raíz, bebidas alcohólicas, hilados y tejidos de algodón, y minería y metales preciosos; así como vigilar que la recaudación de estos impuestos, lo mismo que la erogación de sus gastos, se verifiquen en su oportunidad y con sujeción á las leyes que determinan los propios impuestos.

501. Secciones en que se divide la Administración General y labores que á cada una corresponden.—Cuatro son las secciones que tiene esta oficina: la 1ª, de Glosa; la 2ª, de Contabilidad; la 3ª, de Correspondencia, y la 4ª, de Almacenes de estampillas.

La Sección 1ª tiene á su cargo la glosa y revisión de todas las cuentas que rinden mensualmente las Administraciones Principales; producir los informes relativos al estado en que éstas se encuentren y otros que pida el Administrador General; hacer las aplicaciones de todas las partidas á los ramos del Presupuesto, y formar las pólizas respectivas que deben correrse en los libros de la General.

La Sección 2ª lleva por duplicado los libros, así generales como auxiliares, de la Renta, haciendo constar en ellos las operaciones de las pólizas; emite los informes que se le piden, y forma mensualmente los estados de productos obtenidos por la Renta.

La Sección 3ª despacha todos los oficios y solicitudes dirigidas á la General; vigila el cumplimiento de las leyes sobre impuestos á los alcoholes, hilados y tejidos, y el que se debe satisfacer por los vehículos gravados por la ley; examina los expedientes de las multas, y por último emite los informes que debe rendir acerca de las labores que tiene encomendadas.

Las funciones de la Sección 4ª consisten en recibir de la Oficina Impresora de Estampillas los timbres de la emisión correspondiente, y distribuirlos á las Administraciones Principales en los términos acordados en cada caso por el Administrador General; recontar las estampillas sobrantes que al fin de cada ejercicio fiscal remiten los Administradores Principales, y entregarlas á la Comisión nombrada para destruirlas, como lo previene la ley; examinar los talones de las estampillas de contribución federal que remiten los Jefes de Hacienda á quienes está encomendada la vigilancia de este impuesto; entregar, tanto á las oficinas como á particulares, las estampillas

Digitized by Google

que ordene la superioridad; expender las del impuesto sobre hilados y tejidos y el minero, y producir los informes relativos á estas labores.

502. Atribuciones del Administrador General.—Entre otras, tiene las de proponer á la Secretaría de Hacienda las personas que puedan ser nombradas para empleos en la Administración General y en las Administraciones Principales, así como para Visitadores é Inspectores; promover ante la misma Secretaría las reformas ó mejoras que á su juicio deban hacerse en la Renta y en su servicio; determinar la rendición y remisión oportuna, á la Secretaría, de todos los datos é informes que le fueren pedidos; examinar, en unión del Contador, los modelos de estados, cuentas y otros documentos que se adopten, tanto en la oficina general como en las principales; exigir á los Administradores principales que caucionen su manejo conforme á las leyes y circulares vigentes; inspeccionar el cumplimiento de las leyes sobre el impuesto del timbre, por medio de constantes visitas al comercio, efectuadas por los inspectores creados al efecto y adscritos á las Administraciones Principales; cuidar de que la ubicación de las oficinas de la Renta sea la más conveniente al servicio público, y dictar todas las disposiciones que conduzcan al puntual servicio de la Renta, recaudación y concentración de sus productos, con arreglo á la ley y á las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda.

503. Atribuciones del Contador.—Tiene, entre otras, las de suplir al Administrador General en los casos de ausencia; tener á su cargo y bajo su inmediata responsabilidad toda la parte del servicio que corresponde á contabilidad; intervenir las operaciones que se practiquen en la Administración General, autorizando con su firma todas las pólizas que se expidan; y rendir, por último, anualmente, la cuenta general de ingresos y egresos de la Renta.

504. Oficinas que dependen de la Administración General.—Dependen directamente de la Administración General de la Renta del Timbre, 55 Administraciones principales, diseminadas por toda la República, y 5 Visitadores de zonas.

En cuanto á las horas de despacho de la Administración General, son de 9 a. m. á 1 p. m. y de 3 á 6 p. m.

Quisiéramos hacer algunas explicaciones acerca de la Ley del Timbre, pero no permitiéndonoslo su extensión y la falta de datos para tratarla, sólo insertaremos la Tarifa vigente de este impuesto y nos ocuparemos de dar las referencias que acerca del impuesto á la Minería, ofrecimos á nuestros lectores en el Capítulo relativo á la Secretaría de Fomento.

TARIFA

Acción.—Cuando exprese cantidad: por cada veinte pesos ó fracción	$ 0 02
Cuando no exprese cantidad	1 00
Acta de avería.—El original de la que se extienda en las aduanas para calificación	0 50
Acta judicial.—La que se extiende en Tribunales y Juzgados, por menos de cien pesos, por hoja	0 50
Si llega á cien pesos ó excede de esa cantidad, por hoja	0 50
Acta privada.—La que se extienda entre particulares	0 50
Actuaciones.—Las de cualquier género ante los Tribunales ú oficinas	0 50
Las que sigan en los juicios civiles los habilitados judiciales	0 05
Las seguidas á petición de parte en causas criminales	0 10
Arrendamientos.—Si es escriturario: por cada cien pesos ó fracción, cuota fija	0 70

Digitized by Google

Si es privado: por todo el tiempo del contrato ó por un año cuando no se fija, cada cinco pesos 0 03
Los de teatros ó cuarteles por menos de un año, por todo el tiempo, cada cinco pesos 0 03
Avalúos.—El que se practique privadamente por orden judicial ó administrativa, por hoja 0 50
Avisos ó anuncios.—De remate ó almoneda: el autógrafo que debe quedar en la imprenta, fija 0 50
Un ejemplar que se fijará en donde se verifique la almoneda, fija 0 50
Autógrafo que se remita á la imprenta ó litografía para su publicación, fija 0 50
Los que se fijen en tiendas, almacenes, cafés, tranvías, fondas, teatros, etc., fija 0 02
En cada autógrafo de avisos judiciales para los periódicos, fija 0 50
Balance.—El ejemplar ó ejemplares del que se practique por orden judicial, por hoja 0 50
Bastanteo.—De poder jurídico, cuota fija 0 50
Billetes de Banco.—Hasta de veinte pesos 0 02
Excediendo de esta cantidad, por cincuenta pesos ó fracción 0 05
Boletos.—de efectos rematados en almoneda, desde cincuenta centavos hasta un peso 0 01
De más de un peso hasta veinte 0 02
Y por cada veinte pesos más ó fracción 0 02
De negociación de empeño ó anotación ó refrendo: desde cincuenta centavos hasta un peso 0 01
De más de un peso hasta veinte 0 02
Excediendo de esta cantidad, por cada veinte pesos ó fracción 0 02
Bonos.—Por bonos de menos de cien pesos 0 01
Por bono de cien pesos ó más 0 02
Si la emisión viene de un contrato y ya pagada la cuota, por veinte pesos ó fracción 0 05
Capitulaciones.—Matrimoniale, cuando se exprese cantidad: por cada cien pesos ó fracción 0 10
Cuando no se fije cantidad ni se pueda fijar por los datos de ella 5 00
Carta-cuenta.—Desde cincuenta centavos hasta un peso 0 01
De más de un peso hasta veinte 0 02
Si excediere de esta cantidad, por cada veinte pesos ó fracción 0 02
Carta de crédito, de pago ó carta-orden.—Desde cincuenta centavos hasta un peso 0 01
De más de un peso hasta cien 0 02
Excediendo de esta cantidad, ó si no se determina cantidad 0 05
Cuando no exprese cantidad, cuota fija 1 00
Carta-poder.—La que determine cantidad: desde cincuenta centavos hasta un peso 0 01
De más de un peso hasta veinte 0 02
Excediendo de esta cantidad, por cada veinte pesos ó fracción 0 02
La que se otorgue para cobrar sueldos ó cantidades periódicas por hoja 0 50
La que no exprese cantidad, ni contenga datos para fijarla, por hoja 0 50
La sustitución ó revocación del poder, por hoja 0 05
Censos.—El consignativo: por cada cien pesos ó fracción del capital del censo 0 70
El enfitéutico: por cada cien pesos ó fracción 0 70
Certificados.—De cualquiera clase, cuota por hoja 0 50
Los que se pidan por ensaye y pago de derechos que se enteren en las casas de moneda 1 00
De depósito, desde cincuenta centavos hasta un peso 0 01

Digitized by Google

De más de un peso hasta veinte..... 0 02
Excediendo, por cada veinte pesos ó fracción..... 0 02
Cesiones—A título gratuito, pagarán como «donaciones;» á oneroso, como «compraventa.»
Citas judiciales en negocios cuyo interés exceda de cien pesos, en cada cita..... 0 25
Compraventa.—Cuando el valor no llegue á veinte pesos, causa sobre el precio de la venta..... ½%
Cuando el precio sea de veinte pesos ó exceda de él, y el contrato sea escriturario, por cada cien pesos ó fracción..... 0 70
Si es privado, por cada cinco pesos ó fracción..... 0 03
Concesiones.—Por cada cien pesos ó fracción..... ½%
Las otorgadas por el Gobierno Federal ó de los Estados, por hoja... 5 00
Las que otorgan los Ayuntamientos, por hoja..... 1 00
Conocimientos.—Por cada veinte pesos ó fracción..... 0 02
Contratos.—Cuando se exprese cantidad: si es privado, por cada veinte pesos ó fracción..... 0 02
Si es escriturario, por cada cien pesos ó fracción..... 0 20
Cuando no expresa cantidad: si es privado, por hoja..... 1 00
Si es escriturario, por hoja..... 2 00
Copia certificada de despacho, patente ó nombramiento civil ó militar, por hoja..... 0 10
De avalúo de empeños, además de la cuota de inventario aun cuando estén unidos..... 0 10
De cualquier clase de actuaciones judiciales ó administrativos, por hoja..... 0 50
De cualquier otro documento expedido por funcionarios públicos, por hoja..... 0 50
Las copias certificadas de juicios sobre terrenos baldíos, por hoja.. 0 50
Copia simple.—La que se presente ante autoridad como principio de prueba, por hoja..... 0 50
Cuenta corriente.—Sirviendo de base el saldo: por cada veinte pesos ó fracción..... Exenta.
Las que hagan veces de recibo ó comprobante, por cada veinte pesos ó fracción..... 0 02
Cheques.—Hasta por cien pesos..... 0 02
Excediendo de esta cantidad..... 0 05
Despachos ó Nombramientos.—Sirviendo de base el sueldo anual: desde trescientos hasta cuatrocientos noventa y nueve..... 1 00
Desde quinientos pesos hasta novecientos noventa y nueve..... 2 00
Desde dos mil hasta tres mil novecientos noventa y nueve..... 10 00
Desde cuatro mil en adelante..... 20 00
Cuando no se determine la remuneración anual del empleado..... 5 00
Si el empleo se sirve en capital de Estado ó Territorio..... 20 00
Si se desempeña fuera de las capitales..... 10 00
Dividendos ó repartos.—El recibo que otorguen los accionistas, por toda cuota..... 2%
Donaciones.—Cuando sea en favor de ascendientes, descendientes ó cónyuge..... 1%
Cuando sea en favor de parientes del segundo al octavo grado por consanguinidad..... 2%
Cuando sea en favor de otros parientes ó extraños..... 3%
Si se ha otorgado en escritura pública, por hoja..... 4 00
Si es privada, por hoja..... 2 00
Endoso de documentos ó acciones, por cada veinte pesos ó fracción. 0 02
Escritura pública.—Cuota correspondiente á documentos en protocolo, adhiriéndose las estampillas.

Digitized by Google

Espectáculos.—Por la venta de boletos, sobre el importe bruto de entradas 1%
Factura.—Causa cuota señalada á «compraventa por mayor.»
Ferrocarriles.—Sobre el ingreso bruto por importe de boletos de pasaje 2%
Fianza.—Cuando se exprese cantidad: contrato escriturario, por cada cien pesos ó fracción 0 70
Si es privado, por cada cinco pesos 0 03
Si el contrato se otorga en escritura pública, por hoja 3 00
Las otorgadas por contrato privado ó ante autoridad ú oficina pública, hoja 2 00
Las otorgadas ante las aduanas marítimas y fronterizas, cuota fija. 3 00
La otorgada por empeño ó á su favor: desde cincuenta centavos hasta un peso 0 01
De más de un peso y menos de veinte 0 02
De veinte en adelante, por cada veinte pesos ó fracción 0 02
Cuando no exprese cantidad, cuota fija 0 25
Guía.—Cuota fija 0 03
Herencias.—Por la parte que toque á ascendientes, descendientes ó cónyuge 1%
Por la que corresponda á parientes colaterales, del segundo al octavo grado 2%
Por la que corresponda á otros parientes ó extraños 3%
Hipotecas.—Por cada cien pesos ó fracción 0 70
Internación de mercancías extranjeras: sobre derechos de importación 2%
Inscripción.—Por cada inscripción en los libros del Registro público ó del Comercio 0 25
Inventario por orden judicial, administrativa y el privado, si ha de presentarse en juicio 0 50
Legalización de firmas, cuota fija 0 05
Letras de cambio: cuando sean pagaderas dentro de la República, hasta por cien pesos ó fracción 0 02
Por más de cien pesos sin exceder de quinientos 0 05
Por más de quinientos pesos, sin exceder de cien mil, por cada cien pesos ó fracción 0 01
Cuando estas últimas excedan de cien mil pesos sea cual fuere la cantidad 10 00
Libranzas.—Por cada veinte pesos ó fracción 0 02
Libros.—Los de contabilidad y ventas que exige el Código de Comercio, cada hoja 0 05
De avalúos, entradas y salidas de prendas, el de caja y demás operaciones de empeño 0 05
Los que deben usar los agentes de negocios y corredores 0 05
Los de actas y acuerdos de corporaciones privadas, compañías y cuerpos colegiados 0 05
Los en que se hacen constar los juicios de conciliación 0 05
Los de las estaciones de ferrocarriles 0 05
La ley exige un *libro de ventas timbrado.* Cuesta 50 cts. por libro y 1 centavo por hoja.
Licencias.—La que en asunto de policía expida autoridad política ó municipal, cuota fija 0 01
La de portación de armas 0 05
Loterías ó rifas en que se emitan billetes, cuota fija sobre el valor de premios 5%
Manifestaciones.—La que debe hacer el pasajero que trae efectos entre su equipaje, cuota fija 0 25

Digitized by Google

Manifiestos.—El primer ejemplar de mercancías ó facturas consulares, por hoja 0 50
Memorial, representación, ocurso ó solicitud ante autoridad ó jefe de oficina, por hoja 0 50
Idem, ídem de la clase de tropa, por hoja 0 05
Metales.—El oro ó plata en pasta ó labrados sobre el valor del metal según su ley, por cinco pesos 0 03
Minas.—Por cada pertenencia ó fracción que llegue á la mitad y por cada año 10 00
Minuta de contrato sea cual fuere su interés, en cada ejemplar, por hoja 0 10
Pagaré.—Desde cincuenta centavos hasta un peso 0 01
De más de un peso hasta veinte 0 02
Excediendo de esta cantidad por cada 20 pesos ó fracción 0 02
Pase.—El pase para resguardar mercancías en el tráfico interior .. 0 01
Patente de privilegio, en papel especial para despachos 20 00
Pedimento aduanal; transborde de mercancías, hoja 1 00
Despacho de importación, tránsito, embarque, internación, depósito, etc., por hoja 0 50
Permiso para ventas en los empeños, cuota fija 1 00
Permuta.—Si el contrato es escriturario, por hoja 3 00
Si es privado, por hoja 2 00
Poder jurídico: cuando se expresa cantidad, por cada veinte pesos ó fracción 0 02
Cuando no exprese cantidad, por hoja 2 00
En las substituciones ó revocaciones de poderes, por hoja 2 00
Póliza ó recibo otorgado por particulares á oficinas públicas, como «Recibo.»
En los seguros de vida 0 10
En el seguro de incendio, por seis meses ó un año, por cada 100 pesos ó fracción 0 01
Por más de un año, hasta diez años, por cada cien pesos ó fracción. 0 02
Si fuere por más de diez años, por cada cien pesos ó fracción 0 20
Premios ó primas de Seguros; los que reciban las Compañías por póliza hasta Diciembre 16 de 1892 ..... 2%
Los que reciban por pólizas extendidas después de dicha fecha 3%
Los premios cuyas pólizas están exceptuadas, sobre el importe 5%
Prenda y anticresis (contrato de). Si es escriturario, por cada cien pesos ó fracción 0 70
Si fuere privado, por cada veinte pesos ó fracción 0 02
Protesto.—El protesto de letras, adhiriéndose la estampilla al acta. 0 50
Protocolo.—Registro de Notarios, Escribanos y Jueces receptores, por hoja 1 00
Rastro.—La introducción de ganado lanar al abasto, por cada cabeza 0 02
Por cada cabeza de ganado de cerda 0 05
Por cada cabeza de ganado mayor 0 10
Recibos.—Desde cincuenta centavos hasta un peso 0 01
De más de un peso hasta veinte 0 02
Excediendo de esta cantidad, por cada veinte ó fracción 0 02
Rectificación y adición á manifiestos y facturas consulares en las aduanas, por hoja 0 50
Renuncias de consignación de mercancías, cuota fija 0 50
Rescisión de contrato: si se verifica por escritura pública, cada hoja 3 00
Si se hace por contrato privado, cada hoja 1 00

Digitized by Google

Resguardado por exención del impuesto minero en favor de concecionarios de zonas mineras, hoja..... 1 00
Sociedades constituidas en la República: Si el capital no excede de un millón de pesos, cada cien pesos..... 0 10
De más de un millón de pesos, hasta cinco millones por el primer millón, en cada cien pesos..... 0 10
Por los millones restantes, por cada cien pesos..... 0 05
De cinco millones en adelante, por cada cien pesos..... 0 01
Telegramas.—En cada telegrama que no haga veces de memorial ó solicitud..... 0 01
Cuando haga veces de este documento..... 0 50
Testamento público abierto: sea cual fuere la cantidad, que pase de quinientos pesos, cuota por hoja..... 2 00
Cuando sea de quinientos pesos ó menos, por hoja..... 0 10
Público cerrado. En la cubierta, cuota fija..... 5 00
Privado: al protocolizarse pagará la misma cuota que público.
Testimonio de escritura pública: por cada testimonio y en cada hoja..... 1 00
Títulos para profesiones: En papel especial para despachos, legalizándose con estampillas de..... 1 00
De Médico, Abogado, Farmacéutico, Ingeniero y Corredor de Primera clase, cuota fija..... 20 00
Título ó fiat de Escribano, cuota fija..... 15 00
Idem de Agente de negocios, cuota fija..... 10 00
De corredor de segunda clase, patente de rematador, Dentista y Flebotomiano, cuota fija..... 5 00
De Maestro de obras y Partera, cuota fija..... 5 00
De Profesores científicos no mencionados, cuota fija..... 10 00
De cualquiera profesión que requiera título ó patente, cuota fija..... 5 00
De minas: además de las estampillas de la ley de 6 de Junio de 1892, cada hoja..... 1 00
De tierras: los que excedan de doscientos pesos, en cada título anotado..... 0 50
Vales al portador ó nominativos, con obligación de pago, desde cincuenta centavos hasta un peso..... 0 01
De más de un peso hasta veinte..... 0 02
Excediendo de esta cantidad, por cada veinte pesos ó fracción..... 0 02

PREVENCIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA TARIFA

La hoja de papel para los documentos que esta tarifa grava con cuota por hoja, no excederá de treinta y cinco centímetros de largo por veinticuatro de ancho.

Causarán triple cuota cuando su longitud exceda de treinta y cinco centímetros, pero no de setenta, ó su ánchura de veinticuatro centímetros, sin pasar de cuarenta y ocho. Si excede á la vez en longitud y en anchura, pero sin pasar en la primera de setenta centímetros, y en la segunda de cuarenta y ocho, causarán cuota séxtupla de la que la tarifa señala para la hoja común.

Si el exceso en longitud, en anchura, ó en ambas, fuere mayor del previsto en el artículo anterior, no se dará curso al documento.

Cada lado de una hoja común sólo podrá contener escritas ó impresas, cuarenta líneas. Si excedieren de este número, se causará por cada veinte líneas ó fracción la cuota que corresponda á una hoja.

Se exceptúan de las prevenciones contenidas en los artículos anteriores, los documentos que provengan del extranjero, los aduanales, y los demás que por ley deban tener otras dimensiones, así como aquellos que contengan exclusivamente datos estadísticos en forma de estados. En todos estos do-

Digitized by Google

cumentos se causa la cuota simple por hoja, sean cuales fueren sus dimensiones y el número de líneas escritas ó impresas.

Los dueños, encargados ó administradores de cualquiera negociación, finca de campo, taller, giro ó establecimiento en que se hagan ventas al menudeo, están obligados á presentar en los primeros quince días del mes de Junio de cada año, ante el administrador ó agente respectivo del Timbre, una manifestación escrita en papel simple, por triplicado, bajo protesta de decir verdad, expresando la ubicación del establecimiento, el nombre de su propietario, el ramo de comercio á que aquel pertenece y el importe probable, en un año, de sus ventas al menudeo, calculado por las que hayan realizado en el año anterior.

Cuando se establezca un giro ó negociación, se dará desde luego aviso por escrito á la oficina respectiva del Timbre, y la manifestación de las ventas se hará tres meses después de abierto, dentro de la primera quincena del cuarto mes, expresando el producto probable de la venta anual al menudeo, calculado por la que haya tenido en el trimestre anterior. Una vez hecha la calificación conforme á la ley, la cuota deberá pagarse desde la fecha de la apertura del establecimiento.

La obligación de presentar las manifestaciones comprende á toda negociación en que se hagan ventas por menos de veinte pesos, sea cual fuere el monto del capital que se gire y aun cuando deba ser exceptuado del pago del impuesto, pues sólo tendrá derecho á dicha excepción cuando sea declarada por la oficina del Timbre respectiva.

505. Impuesto minero.—El impuesto minero se compone de dos partes: una que se paga por una sola vez en estampillas que se fijan en todo título de propiedad de minas, y la otra parte que se paga anualmente por cada pertenencia de que se componga una concesión. Para los efectos del impuesto, la pertenencia minera ó unidad de concesión, es la establecida en el artículo 14 de la nueva ley de minas, (1) valuándose, en consecuencia, con esa unidad las pertenencias antiguas y modernas de todas las minas existentes en la República, cualquiera que sea su extensión.

Por las fracciones de pertenencias que lleguen ó pasen de la mitad de una, se paga el impuesto como si fuese pertenencia completa, y por la fracción que no llegue á la mitad no se paga nada.

Los títulos que expide la Secretaría de Fomento, con arreglo á la nueva ley minera, deben llevar las estampillas que correspondan, ministradas por el concesionario, y en proporción á las pertenencias que formen la concesión.

Las estampillas de propiedad de minas son de diez pesos, y se fija en los títulos de propiedad á razón de una por cada pertenencia de diez mil metros cuadrados, siguiéndose para las fracciones lo que dejamos dicho.

Todo dueño ó poseedor de minas está obligado á pagar la suma de diez pesos al año por cada una de las pertenencias de que se componga su concesión.

La cuota del impuesto es la misma, cualquiera que sea la naturaleza de la substancia que se explote, siempre que se haya adquirido la mina, hasta la fecha de la vigencia de la nueva ley minera, por denuncio, ó por concesión y título con arreglo á la nueva ley.

Están solamente exceptuadas del pago de la cuota anual por pertenencias, y de las estampillas por título de propiedad de que se compone el impuesto federal, aquellas minas que lo hayan sido expresamente por contrato

(1) Es el siguiente:

«Art. 14. La unidad de concesión ó la pertenencia minera será en lo sucesivo un sólido de profundidad indefinida, limitado en el exterior por la parte de la superficie del terreno que sirva de proyección á un cuadrado horizontal de cien metros de lado, y en el interior, por los cuatro planos verticales correspondientes.»

«La pertenencia minera es indivisible en todos los contratos que acerca de las concesiones mineras se celebren y que afecten al dominio.»

Digitized by Google

celebrado por el Ejecutivo, ó aprobado por el Poder Legislativo durante la exención únicamente por el tiempo estipulado en el contrato, y sin lugar á prórroga.

El impuesto anual de propiedad de minas se paga por tercios adelantados en cada año fiscal, y debe hacerse dicho pago en el primer mes de cada tercio, en las oficinas de la Renta del Timbre á las cuales deben ocurrir precisamente los causantes para verificar el pago sin necesidad de aviso ó de cualquiera otro requisito en que se pretenda fundar demora ó excusa.

La ocultación del número de pertenencias se castiga con multa igual al doble del importe de la estampilla que debería llevar el título por la pertenencia ocultada, más el doble de lo que importe la contribución anual por todo el tiempo que haya dejado de pagarse.

Por falta de pago de la contribución anual de propiedad, dentro del primer mes de cada tercio, se incurre en una multa igual al cincuenta por ciento de la contribución, si el pago se hace en el segundo mes; y si se hace hasta el tercero, la multa es igual al importe de la contribución. Fenecido este plazo sin que se haya hecho el pago de la contribución con sus recargos, se pierde la propiedad de la mina sin recurso alguno.

Cuando el propietario de una mina enajene ésta, debe dar un aviso á fin de que se haga la anotación en el Registro respectivo, y de que en la escritura de venta se fijen las estampillas que correspondan según la ley del Timbre.

La persona ó Compañía á quien no convenga continuar la explotación de la mina ó minas que posea, debe dar aviso por escrito á la Administración del Timbre correspondiente, para que se liquide el impuesto hasta la fecha del aviso y se haga la anotación de ley en el Registro.

506. Oficina Impresora de Estampillas.—Su creación data del 1° de Noviembre de 1874, y bajo pobres auspicios fué establecida, pues toda su instalación consistía en un taller dedicado exclusivamente á la elaboración de timbres. Más tarde se le agregó otro taller, en donde se engomaban y perforaban los timbres, y en tal estado permaneció por más de diez años.

De entonces acá, ha sido objeto de muchas é importantes mejoras que la colocan á la altura de las más adelantadas de sus congéneres, mejoras que el Sr. D. Patricio León, su Director ahora y desde hace unos dieciocho años, ha iniciado y llevado á buen término.

La oficina que nos ocupa, tiene en la actualidad departamentos y talleres para los trabajos que mencionamos en seguida.

Grabado en lámina de acero: Un personal de 17 empleados desempeña las labores del departamento respectivo, que posee la suficiente maquinaria y herramienta, mereciendo especial mención el torno geométrico, que es de bastante importancia.

Impresión de grabados: En Mayo de 1896 quedaron instaladas en la oficina cuatro prensas mecánicas, sistema Larivière, que vinieron á sustituir el anterior procedimiento de impresión, consistente en estufas de vapor. Los trabajos que hoy se ejecutan con dichas prensas, son muy superiores á los antiguos, pues se producen ya 500 millones de estampillas de mejor calidad que las de antes.

Litografía: Cuenta, la de la Oficina Impresora, con elementos suficientes para la ejecución de todos los trabajos oficiales y aun muchos particulares del ramo, entre los que debe citarse la impresión directa de estampillas en marcas para cigarros de diversas compañías manufactureras. Tiene el departamento litográfico seis máquinas impresoras, seis prensas de mano, una máquina para borrar piedras, una numismática, un pantógrafo, una cortadora y un gran número de piedras para matrices é impresión de cualquier trabajo de su género.

Tipografía: Está considerada la de la oficina á que venimos refiriéndonos, como una de las primeras, si no es que la primera, de la capital. Su dotación de tipos, herramienta, maquinaria, etc., es tan crecida, que sería

Digitized by Google

prolijo enumerarla. Baste con decir que en esta tipografía se puede hacer cualquier trabajo, por delicado y laborioso que sea.

Encuadernación: Anexo al anterior y dependiente de él es el taller destinado á encuadernar las obras que lo requieran, y cuenta con los útiles y herramientas necesarios á su objeto.

Encuadernación de libros en blanco y rayados: En el taller de este ramo, se hacen los libros para las Aduanas, Jefaturas de Hacienda, Pagadurías del Ejército y, en general, todos los de las Oficinas de Hacienda, aparte de los que solicitan las demás Secretarías de Estado y la mayor parte de los Gobiernos de los Estados de la Federación. Entre las máquinas con que está dotado este taller, merece citarse la de «Forste & Froninc» de Leipzig, cuyo mecanismo une á su actividad lo curioso de sus trabajos, pues arreglándola de cierta manera, puede rayar á la vez blanco y vuelta, horizontal y perpendicularmente, dejando margen y huecos para encabezados, cuando los libros é impresiones lo requieran, y raya 4,000 ejemplares por hora. Esta máquina es la única en su género que existe en la República.

Engomado y perforación: Estas operaciones se ejecutan en dos talleres distintos, que están bajo una misma vigilancia, contando entre ambos con las máquinas necesarias para engomar y perforar 30,000 pliegos de estampillas en un día. Tienen además otras máquinas, destinadas á doblar sobres, moler y disolver goma, y varias cuchillas para cortar papel y cartón.

Fotografía: En el taller correspondiente, se toman los retratos de todos los operarios que ingresan á la oficina, y se van coleccionando en álbums *ad hoc*, como medida previsora para lograr, en caso dado, la identificación de de cualquiera de estos hombres.

Además de los talleres que acabamos de mencionar, existen algunos montados en pequeña escala, que vienen á servir de auxiliares á aquellos, y son los de Mecánica, Herrería, Hojalatería y Carpintería, y un molino para colores, que prepara las tintas que se usan en la impresión de grabados.

El Departamento de Motores, instalado en la propia Oficina Impresora de Estampillas, da movimiento á toda la maquinaria que funciona en los talleres descritos. Tiene dos motores de 60 caballos de fuerza cada uno, que á la vez alimentan el dinamo establecido para la fuerza eléctrica del alumbrado existente en la repetida Oficina del Timbre, en la Secretaría de Hacienda y en la Tesorería General de la Federación.

Réstanos hablar de la *Fábrica de Cartón*, que con el fin de utilizar los recortes de los pliegos de estampillas, así como los desperdicios de papel de los talleres de Litografía, Tipografía y Encuadernación, fué establecida por el Gobierno en la Oficina Impresora. Los productos de esta fábrica alcanzan no sólo para las pastas de los libros en blanco é impresos que se hacen ó encuadernan, sino para proveer los muchos pedidos que hacen las diversas oficinas de la Federación y algunos particulares.

507. Dirección de Casas de Moneda.—De ella dependen las Casas de Moneda y Apartado, así como las oficinas de Ensaye existentes en la República. El Director, además de serlo de la Casa de Moneda y Apartado de México, tiene á su cargo la Dirección General del ramo. Las atribuciones y obligaciones que con este carácter le corresponden, aparte de las pertenecientes al órden económico, son vigilar los establecimientos que dependan de la Dirección General y visitarlos, ya sea personalmente ó ya por medio de algunos de los empleados que estén bajo sus órdenes; presentar anualmente á la Secretaría de Hacienda una memoria acerca de los trabajos ejecutados en las casas de moneda y ensayes federales, y los presupuestos de gastos de las propias casas de moneda y ensayes; reunir y enviar periódicamente, para su publicación en la Estadística fiscal, todos los datos del ramo; procurar adelantos en todos los establecimientos que estén á su cargo, y economía en sus labores, proponiendo al efecto los reglamentos que estime convenientes; unificar en todo lo posible los procedimientos técnicos de la fabricación de mo-

Digitized by Google

neda, así como de los ensayes; cuidar de que se inutilicen los cuños que queden al finalizar el año de su fecha; y distribuir la introdución que debe ser apartada y acuñada en las diversas casas de moneda, según la capacidad de cada una de ellas y la cantidad y clase de trabajo por ejecutar.

508. Atribuciones del Director de la Casa de Moneda y Apartado de México.—El Director General del ramo, lo es asimismo de esta casa, como lo hemos dicho ya, correspondiéndole con este carácter la vigilancia y administración del Establecimiento, y la facultad de hacer la compra de los efectos que se necesiten para los trabajos, asignar el monto de los jornales, ocupar á los operarios que reclame el buen servicio, designar las labores de los empleados, y todo lo relativo á la parte económica de la Oficina.

509. Atribuciones del Contador.—El Contador suple al Director en sus faltos temporales ó accidentales, es el Jefe de la Contabilidad y le corresponde revisar todos los documentos de pago y comprobación, y cerciorarse de que están debidamente legalizados.

510. Atribuciones del Cajero.—El Cajero tiene como atribuciones las de guardar bajo su responsabilidad los metales preciosos introducidos al Establecimiento, cuidar de los valores que se le entreguen, recibir la moneda acuñada y la que por cualquier otro motivo ingrese á la Caja, hacer los pagos que acuerde el Director y llevar el correspondiente libro de Caja.

511. Departamentos en que se divide la Casa de Moneda.—La Casa de Moneda, para ejecutar sus trabajos, tiene dos departamentos principales, el de la Fundición para los metales preciosos y el de la Amonedación.

Además existe en el establecimiento una Fábrica de ácido sulfúrico y sulfato de cobre y algunos talleres accesorios de carpintería, plomería, alfarería, taller mecánico para las piezas de reparación ó compostura de la maquinaria, cuatro notables motores; y por último, un curioso Museo Numismático en donde se conservan las matrices que no están en uso y algunos objetos de interés histórico ó mérito artístico.

En cuanto al Apartado, es enteramente independiente, y queda á voluntad del público acudir á él ó no con sus piezas.

512. Piezas y productos minerales que se reciben en la Casa y derechos que causan.—En el establecimiento que nos ocupa, pueden recibirse piezas destinadas al Apartado ó á la amonedación, ó piezas ó productos minerales para su exportación.

Los ensayadores deben pesar dichas piezas, ensayarlas cuando menos dos veces y por distintas personas, y hacer los ensayes de las pruebas, lances, libranzas y demás análisis necesarios, así como fijar la ley de las piezas manufacturadas de oro ó plata que se presenten con tal objeto.

En los reglamentos respectivos, se fijan los requisitos que deben llenarse, á fin de que las piezas de plata y oro puedan ser presentadas para la acuñación; las condiciones en que deben hacerse las pesadas, ensayes y valorizaciones; los límites de aproximación á que deba llegarse, los documentos que se extienden para garantizar al introductor y al Gobierno; tarifas para el cobro de los derechos respectivos (1); y, por último, las formalidades que fueren necesarias para el exácto cumplimiento de la ley, en todo lo relativo á la fabricación de la moneda. (2)

(1) Estos son los de amonedación, ensaye, fundición, afinación y apartado que decretados el art. 1° de la ley de 26 de Mayo de 1897, y que son muy módicos por cierto.

(2) La prolijidad de tales pormenores nos obliga á omitirlos aquí.

Digitized by Google

513 Junta Calificadora de la Moneda.—Esta corporación tiene por objeto comprobar la regularidad de la emisión monetaria, por lo que toca al peso y á la ley, así como á las buenas condiciones técnicas y artísticas de la fabricación. Se compone de siete individuos, que son: el Contador Mayor de Hacienda ó un empleado superior de la Contaduría que aquel designe; un profesor de la Academia de Bellas Artes y otro de la Escuela de Ingenieros; un miembro designado por el Gobierno, de entre los que formen el Consejo de alguno de los Bancos de Emisión; el Jefe de la Sección respectiva de la Setaría de Hacienda, y dos ensayadores nombrados por la propia Secretaría.

514. Dirección de Contribuciones Directas del Distrito Federal.—Esta oficina, conforme á la ley vigente, expedida en 12 de Mayo de 1896, se compone de la Dirección, encargada de administrar y recaudar las contribuciones directas, dividida en tres Departamentos: el de Empadronamiento y Ajustes, el de Recaudación y el de Contabilidad y Glosa. Incumbe al primero el registro, empadronamiento, liquidación, ajuste de las contribuciones que deben causar los predios urbanos y rústicos, los establecimientos mercantiles é industriales, los talleres de artes y oficios y los individuos que ejerzan profesión ó trabajo lucrativo; el segundo está encargado de hacer efectivos los pagos respectivos, y al tercero le corresponde llevar la contabilidad general y cuidar de la comprobación y legalidad de todas las operaciones que practican los dos ya mencionados.

Cinco agentes recaudadores residentes en las Municipalidades de Guadalupe Hidalgo, Tacubaya, Tlálpam, Mixcoac y San Angel, auxilian en sus funciones á los Departamentos de Empadronamiento y Recaudación, en lo que se refiere á las contribuciones directas que deben causar las poblaciones dependientes del Distrito Federal.

515. Contribuciones que recauda la Dirección.—Las contribuciones que recauda la oficina que nos ocupa y los bienes raíces, establecimientos y profesiones ó trabajos lucrativos sobre los que recaen, son los siguientes:

I. Sobre los predios urbanos ubicados en el Distrito Federal.

II. Sobre los predios rústicos.

III. Sobre profesiones y ejercicio de trabajos lucrativos que se les asimilen á aquellas.

IV. Sobre giros mercantiles, establecimientos industriales y talleres de artes y oficios.

V. Sobre productos de harinas sometidas á cocción.

VI. Sobre pulques.

516. Contribución sobre predios urbanos.—Causan contribuciones directas en todo el Distrito Federal, los predios ó fincas que en él existen, siendo de advertirse que á las ubicadas en la Capital se les impone el 12% sobre los *productos* de sus arrendamientos (*) y en el caso de que se *desocupe* alguna localidad, pagan á razón del 3% (**) sobre la última renta que haya tenido. Las que están situadas en las otras Municipalidades del Distrito Federal causan la contribución de 8 al millar, por año, sobre su valor fiscal. (***)

(*) «Se exceptúan las fincas destinadas á establecimientos de beneficencia ó de instrucción pública, autorizados y sometidos á la vigilancia del Gobierno.»—Cláusula II del art. 18 de la ley respectiva.

«Las fincas que gocen de excepción en virtud de leyes especiales.»—Cláusula IV del art. 18.

(**) Es injusto de todo punto este 3p%, y á más absurdo, pues no se explica uno cómo el Gobierno exige una contribución á lo que no produce absolutamente nada. Esto equivale á pedirle peras al olmo.

(***) A las casas que tengan jardines ó huertas cuya superficie sea de más del doble que la cubierta por las construcciones, y que llenen las condiciones de arbolado prevenidas por los reglamentos, se les hace un descuento de la mitad del valor correspondiente al jardín ó huerta.

Digitized by Google

Cuando en concepto de la Dirección de Contribuciones tuvieren estas últimas un valor mayor que el fiscal (teniéndose por tal aquel con que constan registradas en dicha Oficina) nombra un Ingeniero de la propia Dirección, el cual practica un avalúo de la finca, que si no es aceptado por el dueño de ella, conforme al art. 55 de la ley vigente está facultado para nombrar un perito de su parte. Si el avalúo de este último resulta igual al practicado por el Ingeniero de la Oficina, se acepta como base para el cobro de la contribución respectiva, si la diferencia del avalúo del perito nombrado por el interesado es menor en un 5% con relación al del Ingeniero de la Dirección de Contribuciones, se toma como base para el referido cobro el promedio de los dos avalúos, pero si la diferencia resultare mayor, el Director del ramo de acuerdo con el interesado, nombra un perito tercero en discordia, que practica nuevo avalúo, haciéndose un promedio de las tres tasaciones de los Ingenieros, el cual será la base definitiva sobre la que habrá de cobrarse el impuesto. También se altera el valor en que consta registrada una finca situada en las Municipalidades foráneas, cuando se haya constituido sobre ella alguna hipoteca cuya cantidad exceda á dicho valor, cobrándose el impuesto sobre aquella.

Si las fincas urbanas ubicadas en esta Capital, ocupan en su parte construída una superficie que no llegue á la tercera parte del terreno total, la contribución se causa, con relación á los productos que tenga lo construído, el 12%, descontándose del terreno total la superficie ocupada por la construcción y otros dos tantos más, y se cobra además por el resto del terreno el 8% al millar sobre su valor (1).

Las casas en ruina y las que estén en reedificación, quedan sujetas al pago de la contribución, la que se cobra sobre la última renta que hayan tenido sus respectivas localidades, considerándose como vacías, «sin que en ningún caso, el impuesto así liquidado, sea menor que el 3% de una renta supuesta equivalente al 10% anual sobre el valor fiscal.»

Á los teatros, circos, plazas de toros y cualesquiera otras edificaciones hechas y destinadas únicamente para espectáculos públicos, la Junta calificadora ó en su defecto el Perito respectivo, les asignan una renta mensual calculada sobre el valor que tenga el edificio con todas sus dependencias y accesorias, la cual renta no debe exceder del 7% anual, ni ser menor del 5% sobre dicho valor; satisfaciéndose el impuesto que corresponde á los productos de fincas urbanas situadas en la Capital. En el caso de que transcurran tres meses seguidos sin que esté arrendado ó en explotación, se tiene derecho á que se considere vacío, y como tal, sólo paga el 3% sobre la última renta estimada.

Los hoteles, casas de huéspedes y mesones explotados por sus dueños, pagan el impuesto del 12% sobre la renta que asigne la Junta Calificadora ó el Perito nombrado por la Oficina, en su caso; á dicha renta se hace un descuento á juicio de quien la designe y que nunca exceda del 40%.

Las casas que en su totalidad sean arrendadas con mobiliario, están sujetas al pago del impuesto del 12% cuando estén ocupadas, y del 3% cuando vacías, haciéndoles un descuento de 20%.

Á las casas arrendadas accidentalmente con muebles, sólo se les cobra el impuesto por el importe de la renta de la finca, siempre que no sea menor del 60% del total de ambas rentas. No gozan de esta concesión los establecimientos mercantiles é industriales que se arriendan con enseres y otros accesorios, pues en este caso se paga por la renta total.

Las casas ó localidades que se construyan en terrenos de la Capital, pa-

---

(1) «Se exceptúan de esta regla las casas de vecindad cuyos patios excedan en dimensiones del doble de la superficie cubierta por las construcciones, pues serán siempre consideradas como fincas urbanas, menos cuando tuvieren agregados terrenos ó corrales no rodeados por habitaciones, en el cual caso se sujetarán á la regla general.»—Art. 90.

Digitized by Google

gan el impuesto únicamente sobre el valor del terreno, hasta que se termine la edificación, en el cual caso se darán los avisos (veáse modelo número 5) para que sean registradas como fincas urbanas, y sujetas á la contribución que á éstas corresponde.

517. Obligaciones de los propietarios de fincas urbanas.—Toda persona que adquiera una casa, debe presentar á la Oficina del ramo una manifestación por triplicado, en un plazo que no exceda de un mes contado desde la fecha del otorgamiento de la escritura respectiva, y en los términos indicados en el siguiente modelo.

Avisos de compra ó de cualquiera translación de dominio respecto á fincas urbanas situadas en la Capital:

CERTIFICADO NUM.....

Al Departamento de Empadronamiento de la Dirección de Contribuciones del Distrito Federal:

El que suscribe con domicilio en la.....calle de..... manifiesta á dicho Departamento, bajo protesta de decir verdad, que con fecha..... de..... de 19.... compró al Sr..... la casa núm.... situada en la..... calle de..... acera que ve al..... en precio de $..... .....cs. según escritura otorgada ante el Notario..... con fecha.....

Dicha finca se compone de las siguientes localidades y rentas:

Viviendas, cuartos ó accesorias.	Nombre del inquilino.	Importe de rentas mayores.	Importe de rentas menores.	Vacíos.	Fechas de los contratos.

México.....

Se consideran mayores desde $5.00 en adelante.

En los avisos donde se dé parte de rentas menores, constará la firma de los inquilinos que las paguen ó la razón de que no lo hacen por no saberlo.

Cuando se arriende alguna localidad, se desocupe, se aumente ó disminuya de renta ó sufra cualquiera alteración (1) por la cual se altere asimismo el impuesto (2) presentarán dentro de los 8 días de verificadas, tres avisos que digan:

(1) Siempre que se trate de presentar algún aviso por cualquiera alteración que ocurra de acuerdo con lo dispuesto en el art. 24, se tendrá en cuenta: Que si la ocupación de un departamento se verifica en la primera quincena se causa la contribución del 2p% por todo el mes, y si en la segunda, se considera como vacío por ese mes y causa el 3p% sobre la última renta.

Si el aviso de vacío de una localidad se presenta en la primera quincena, se considera sujeta dicha localidad por todo el mes al pago del 3p%, y si en la segunda, no tiene efecto para el mes en que se ha presentado y paga el 12p% sobre la renta en que constaba ocupada. Para cualquiera alteración, que modifique el impuesto, se observará la misma regla.

(2) Los propietarios de fincas urbanas ubicadas en las municipalidades foráneas del Distrito Federal, no tienen que presentar avisos de ocupación ó desocupación de las localidades, ni tampoco de aumento ó diminución de renta; sólo están obligados á manifestar las alteraciones que sucedan en el valor de ellas.

Digitized by Google

(Avisos de ocupación, desocupación ó de cualquiera alteración que sufran las localidades de una finca, relativas á sus rentas). Se deben presentar 3 ejemplares.

Al Departamento de Empadronamiento:

El que suscribe manifiesta que..... (aquí la clase de la localidad) de la casa núm.... de la..... calle de..... fué..... (ocupada ó desocupada, etc.,) por el Sr..... siendo la renta de $.....

México,.....

Avisos de reconstrucciones de fincas. (Véase Modelo núm. 5).

MODELO NUM. 5.

(Avisos de edificaciones hechas en terrenos). (1) Por triplicado se presentan.

Al Departamento de Empadronamiento:

El que suscribe, con domicilio en la casa núm..... de la..... calle..... bajo protesta de decir verdad manifiesta haber construido..... en el terreno de su propiedad sito en la..... calle de (2)..... ..... y registrado en el Padrón de la Mesa de rústicas de dicho Departamento, bajo el núm.... (3) cuyos linderos son los siguientes:

Al Norte.....
" Sur.....
" Oriente.....
" Poniente.....

Dicha construcción tiene un valor de $.....y se compone de las localidades que á continuación se expresan (4).

Los avisos de arrendamientos serán acompañados del contrato celebrado con el inquilino, fijándoles los timbres que previene la ley.

Cuando los arrendamientos de una habitación se hagan por menos de cien pesos, la ley no obliga á hacer contrato por escrito, pero si para seguridad del propietario le conviniere hacerlo así, los timbres que deberá fijar, serán bajo la siguiente proporción:

Rentas mensuales.	Anualidad.	Timbre á razón de de 2 cts. por cada $20.00 ó fracc.
$ 5.00	$ 60.00	$ 0.06
6.00	72.00	0.08
7.00	84.00	0.10
8.00	96.00	0.10

(1) En los avisos de reconstrucciones, se expresará la casa en que se ejecutaron, el estado en que por ellas queda, omitiéndose naturalmente lo que sólo se refiere en nuestro modelo, á construcciones verificadas en terrenos.

(2) Deberá mencionarse la Municipalidad cuando el terreno esté ubicado fuera de la Capital.

(3) El número á que se hace referencia es el que consta en la parte superior del Certificado de pago de las respectivas contribuciones.

(4) Cuando la casa construida en un terreno la destine su propietario para habitación de él ó de personas de su familia, lo expresará así, manifestando la renta que á su juicio deba ganar.

Digitized by Google

Si la renta mensual es mayor de $8.50, la ley obliga á los propietarios de fincas ó subarrendatarios á hacer contrato por escrito, debiendo computarse el impuesto por el total de una anualidad, si no se estipula tiempo forzoso ó se estipula por sólo un año ó menos de un año; pues cuando sea por dos, tres ó hasta cinco años forzosos, los timbres que en el contrato respectivo han de fijarse, serán por el importe de la renta durante el plazo forzoso estipulado; pero si este pasa de cinco años, ya no se causa el impuesto por el excedente de tiempo, fijándose únicamente los timbres que corresponden á la cantidad que arroje la renta durante 5 años.

La cuota del timbre que la ley señala á los contratos privados es á razón de

$0.03 cs..... por cada $5.00 ó fracción.

Para computar el impuesto del timbre, incluimos la siguiente tabla:

Rentas mensuales.	Rentas anuales	Importe de estampillas en 1 año.	Importe de estampillas en 2 años.	Importe de estampillas en 3 años.	Importe de estampillas en 4 años.	Importe de estampillas en 5 años.
8.50	102.00	0.63	1.26	1.89	2.52	3.15
9.00	108.00	0.66	1.32	1.98	2.64	3.30
9.50	114.00	0.69	1.38	2.07	2.76	3.45
10.00	120.00	0.72	1.44	2.16	2.88	3.60
11.00	132.00	0.81	1.62	2.43	3.24	4.05
12.00	144.00	0.87	1.74	2.61	3.48	4.35
13.00	156.00	0.96	1.92	2.88	3.84	4.80
14.00	168.00	1.02	2.04	3.06	4.08	5.10
15.00	180.00	1.08	2.16	3.14	4.22	5.40
16.00	192.00	1.17	2.34	3.51	4.68	5.85
17.00	204.00	1.23	2.46	3.69	5.92	6.15
18.00	216.00	1.32	2.64	3 96	5.28	6.60
19.00	228.00	1.38	2.76	4.14	5.52	6.90
20.00	240.00	1.44	2.88	4.32	5.76	7.20

Creemos suficiente hacer figurar las rentas hasta $20.00, pues como es fácil de comprender, quien quiera saber cuántos timbres debe poner en contratos de renta mayor de $20.00, con sólo escoger de la Tabla las cantidades que necesite para que le den el total de la renta mayor, quedará satisfecho.

Para mayor claridad de esta regla, señalaremos el siguiente ejemplo.

Un propietario que alquile su casa en $35.00, para para saber cuántos timbres debe fijar en el contrato respectivo, tomará de nuestra Tabla la cantidad de $20.00 que aumentada á la de

15.00 le dará los

$35.00. Si el plazo del arrendamiento es por 1 año, consultará en la columna 3ª de la propia Tabla los timbres que corresponden á una renta de *$20.00* que son $1.44 y los relativos á una de $15.00 que son..... 1.08, sumará estas dos cantidades

$2.52 y el total obtenido será la cantidad que le corresponde á la renta mayor.

Cualquiera reconstrucción ó reparación que se efectúe en una finca y que implique alteración en las localidades de que se componga, debe de manifestarse por triplicado, en forma semejante á la expresada en nuestro Modelo nº 5.

Digitized by Google

El propietario de un terreno que levante en él una construcción, presentará 3 avisos en los términos que se indican en el Modelo nº 5.

El dueño de una finca destinada á hotel, casa de huéspedes ó mesón que sea girado por su cuenta, lo expresará así á la Oficina.

Cuando se halle una casa en ruinas, ó todas ó parte de sus localidades estén en condiciones de no poderse arrendar, se dará conocimiento á la Oficina por medio de tres avisos en los cuales se exprese el estado que guarda la finca.

Los arrendamientos de casas que se hagan con derecho á hacer uso de mobilario, deben de manifestarse expresando por separado la renta asignada á la habitación y el precio que corresponda al arrendamiento de los muebles.

El propietario que habite su finca ó se la arriende á cualquiera persona de su familia, lo participará á la Oficina diciendo la renta que á su juicio debe pagar la casa ó departamento destinado á tal fin. Cualquiera omisión, ocultación ó infracción á la ley, es penada según la falta con multa ó arresto conforme á los procedimientos que la misma ley señala.

Por último, debe ocurrir á la Oficina á verificar el pago de la contribución en los primeros quince días (1) de los meses que indicamos en otro lugar, pues de lo contrario se le impone un recargo.

518. Contribución sobre predios rústicos.—A los lotes eriazos y terrenos ubicados en todo el Distrito Federal, se les impone el 8 al millar, por año, sobre su valor (2).

Los terrenos que tengan bosque ó plantío de árboles hecho con arreglo á los reglamentos respectivos, están exceptuados del pago de contribución por el valor de la superficie ocupada por bosque ó arbolado.

Se consideran como fincas urbanas, para el pago de contribución, aquellos lotes ó terrenos que se arrienden en una cantidad mayor «que la que corresponda á razón del 6% anual sobre su valor» y mientras que dure el arrendamiento pagarán el 12% sobre la cantidad en que se arrienden.

Los predios rústicos que en concepto de la Dirección de Contribuciones «tuvieren un valor mayor que el manifestado, ó con el que consten en el Registro de la Oficina, serán valuados por un ingeniero de la misma, dándose conocimiento por escrito, del resultado, al propietario, para que éste, dentro de los ocho días siguientes, exprese, por escrito también, si está conforme con el avalúo, ó nombre en caso contrario su perito y se ponga de acuerdo con el Director para el nombramiento de un tercero en discordia. Si el avalúo que practique el perito nombrado por el propietario, precisamente dentro de los quince días siguientes, diere un resultado igual al de la Oficina, éste servirá de base para el cobro; si hubiere diferencia menor de un 5%, se tomará como base el promedio de los avalúos; pero si la diferencia fuere mayor, se practicará por el tercero en discordia un nuevo avalúo, y se tomará como base para el cobro el promedio de las tres tasaciones. Los honorarios del perito nombrado por el propietario, los pagará éste, y los del tercero en discordia se pagarán por mitad entre la Oficina y el propietario.» (Art. 35 del Reglamento respectivo.)

«Si el propietario á quien se comunique el avalúo hecho por la Oficina, no manifiesta su conformidad, ó deja de nombrar su perito en el plazo fijado, se tendrá por consentido el avalúo, y no se admitirán gestiones para va-

(1) La ley señala 10 días para los que se verifiquen en la Oficina y 20 para los que por estar ubicados los predios ó giros fuera de la Capital deseen hacer los interesados en las Agencias respectivas, pero la Oficina en lo económico. concede 15 y 20 respectivamente.

(2) Se exceptúan de este impuesto además de los predios que se hallen en iguales circunstancias á las indicadas en el párrafo respectivo (el de Fincas Urbanas) «los que no excedan de un valor de $ 100 y que pertenezcan á personas que no posean otros bienes.»

Digitized by Google

riarlo en los siguientes tres años, ó mientras no ocurra, dentro de dicho plazo, alguna de las circunstancias que alteren el valor de la finca, según las prescripciones de esta ley.» (Art. 36.)

Cualquier predio que sea alterado en su valor, por mejoras que reciba, causa la contribución por el nuevo que tenga; en igual caso se incluyen los lotes ó terrenos que se hipotequen en una cantidad mayor que el valor con que consten empadronados en la Oficina de Contribuciones.

Los avalúos que mande practicar la Dirección, en virtud de las facultades que le conceden los Arts. 35 y 39, sirven para la base del cobro respectivo durante 5 años, no pudiendo conforme á lo dispuesto en el Art 40, ordenar un nuevo avalúo durante ese lapso de tiempo.

519. Obligaciones de los propietarios de lotes y terrenos ubicados en el Distrito Federal.—El que compre ó por cualquier título de translación de dominio, adquiera un terreno ó lote, presentará dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura, tres manifestaciones en los términos siguientes:

(Aviso por triplicado de compra ó de cualquiera otra translación de dominio de terrenos sitos en esta Capital):

CERTIFICADO NUM.....

Al Departamento de Empadronamiento de la Dirección de Contribuciones del Distrito Federal:

El que suscribe con domicilio en la..... calle de..... manifiesta á dicho Departamento, bajo protesta de decir verdad, que con fecha..... de ..... de 189.... compró al Sr..... un terreno de..... metros cuadrados situado en la..... calle de..... acera que ve al..... en precio de $..... .....cs. según..... ..... y cuyo terreno tiene los linderos siguientes:

Por el Norte.....en.....metros.
" " Sur..... " ..... "
" " Oriente..... " ..... "
" " Poniente..... " ..... "

México,.....de..... de 189

Cuando se arriende un terreno en las condiciones expresas ya en este Capítulo, se dará por triplicado este aviso:

(Avisos para manifestar el arrendamiento de un terreno.)

MODELO NUM. 4.

Al Departamento de Empadronamiento:

El que suscribe, manifiesta á dicho Departamento que ha arrendado en $.....el terreno de su propiedad sito en.....y registrado en la Mesa respectiva del propio Departamento con el núm.....(el de certificado de pago).

México,.....

Los predios rústicos que tengan bosques ó arbolado, de acuerdo con los reglamentos vigentes, como ya se dijo está exceptuada la parte que tenga cualquiera de esas dos circunstancias y en consecuencia, al presentarse los

Digitized by Google

avisos respectivos, se hará mención de la superficie ocupada por bosques ó árboles.

De cualquiera mejora que se haga en los terrenos y que altere su valor, ha de darse conocimiento á la Oficina de Contribuciones dentro de los 8 días siguientes al en que se haya terminado la obra que fuere causa de dicho aumento (1).

Si disminuye el valor de un terreno por venta que se haga de él, dése conocimiento á la Oficina á fin de que sea reducido el impuesto respectivo.

El propietario de un predio á quien se le comunique un avalúo practicado por orden de la Dirección de Contribuciones debe manifestar, por escrito y dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de la comunicación, su conformidad, ó de lo contrario, nombrar su perito.

Para saber desde cuándo comenzó á causarse el impuesto ó aumento de él, por los avisos que se presenten de compra ó alteración de valor de un predio, puede aplicarse la misma regla que para las fincas urbanas se da y que consta al calce del párrafo que trata de las «Obligaciones de los propietarios de fincas urbanas.»

Los pagos de contribución los debe verificar el propietario en los días que se mencionan más adelante.

520. Contribución sobre haciendas, ranchos, chinampas, hortalizas, magueyeras y demás terrenos destinados á la agricultura; y sobre canteras y salinas.—Se les impone el 9 al millar anual sobre su valor fiscal, dentro del cual se considera no sólo el valor de las aguas, tierras y plantas; sino el de los edificios, bodegas, tinacales y demás dependencias de la finca, así como el valor del ganado, de los carros, arados, aperos é instrumentos de labranza y todos los llenos del predio, aun cuando no pertenezcan al propietario de él.

Las mismas disposiciones relativas á los terrenos de que se trató en el párrafo sobre predios *urbanos* vigen á los predios *rurales* que se han mencionado, debiendo pues, consultarse y observarse en los casos análogos; y en cuanto á las *obligaciones de los dueños de fincas de labor ó canteras y salinas* salvo las que se expresan en el párrafo «Obligaciones de los propietarios de lotes y terrenos ubicados en el Distrito Federal,» las restantes convienen á ellos también.

521. Contribución sobre profesiones y sobre el ejercicio de trabajos lucrativos que puedan asimilárseles.—En la inserción que en seguida se verá, queda comprendido íntegro el Título III relativo á la Ley de la materia:

«Art. 45. Causan la contribución sobre profesiones y ejercicios lucrativos, todas las personas que con título ó sin él ejerzan alguna profesión ó se dediquen al ejercicio de alguno de los trabajos lucrativos que enumera y grava la tarifa siguiente:

TARIFA	CUOTA MENSUAL Máxima.	Mínima.
1 Abogados	$ 20 00	$ 1 00
2 Agentes de negocios	10 00	0 50
3 Corredores, comprendiéndose en esta denominación los agentes de bolsa	20 00	1 00
4 Dentistas	20 00	1 00
5 Farmacéuticos	5 00	0 50
6 Ingenieros, agrimensores y arquitectos	15 00	1 00
7 Maestros de obras	10 00	0 50
8 Médicos alópatas, homeópatas ó de otros sistemas	20 00	1 00

(1) La Ley no menciona circunstancia alguna que disminuyendo el valor de un predio dé derecho á ser disminuido el impuesto, pero nosotros creemos que en ese caso, ocurriéndose á la Secretaría de Hacienda, se obtendría lo que en justicia procede.

Digitized by Google

TARIFA	CUOTA MENSUAL. Máxima.	Mínima.
9 Ministros de cualquier culto	$ 10 00	0 50
10 Notarios	10 00	1 00
11 Parteras	5 00	0 50
12 Veterinarios	5 00	0 50

«La cuota que deban satifacer los causantes por contribución profesional, será designada por las Juntas calificadora y revisora en su caso, las que funcionarán conforme al título relativo de esta ley. En el caso en que un individuo ejerza más de una de las profesiones gravadas en la tarifa, la Junta designará por cual profesión deberá pagar el impuesto.» (Art. 46).

«Los profesores que después de disueltas las Juntas se establezcan en el Distrito Federal, los individuos que comiencen á ejercer alguna de las profesiones ó ejercicios que grava esta ley, los que dejaren de ejercerla, los que cambien de domicilio y los que dejaren de merecer la excepción que se les haya otorgado, deben presentar aviso por triplicado á la Oficina de Contribuciones, dentro del plazo de ocho días, contados desde que tengan lugar los casos mencionados.» (Art. 47).

«La cuota que deban satisfacer los profesores que no hayan sido comprendidos en la calificación de la Junta y que comiencen á ejercer, será impuesta por dos peritos del gremio en unión del Jefe del Departamento respectivo de la Oficina. En caso de que los interesados nos estén conformes con la cuota que se les haya fijado, reclamarán dentro del plazo de ocho días ante el Director de Contribuciones, quien oyendo á dos peritos, resolverá en definitiva. De no reclamar en el plazo indicado, se tendrá por consentida la cuota.» (Art. 48)

«Para liquidar la contribución profesional se observarán las siguientes reglas: Si se comienza á ejercer en la primera quincena de un mes, se causa el impuesto por el mes completo, pero no se causará sino hasta el mes siguiente, si se comenzare á ejercer en la segunda quincena. Si se dejare de ejercer en la primera quincena de un mes, el impuesto se liquidará hasta el fin del mes anterior, y si el hecho ocurre en la segunda quincena de un mes, se causará el impuesto por dicho mes. En caso de que resulte alguna cantidad á favor de los causantes, se les devolverá, siempre que lo pidan al Director de Contribuciones dentro del ejercicio fiscal en que haya resultado.» (Art. 49.)

«En toda manifestación ó aviso que deba presentarse á la Oficina de Contribuciones, con arreglo á este título, deberá hacerse constar, bajo protesta de decir verdad, el nombre del interesado, su domicilio y la profesión ó profesiones que ejerza.» (Art. 50.)

«Se exceptúa del pago de esta contribución:

I A los que estén impedidos físicamente para ejercer su profesión y á los que de hecho no la ejerzan, comprobándolo á satisfacción del Director de Contribuciones.

II. A los que esten inhabilitados para ejercerla por sentencia judicial.

III. A los magistrados, jueces, funcionarios y empleados públicos, á quienes les esté vedado el ejercicio de su profesión, ó á quienes el cumplimiento de sus obligaciones les exija la concurreucia á sus respectivas oficinas en las horas hábiles del día, y siempre que no aparezca por un hecho comprobado que de alguna manera ejercen su profesión.

IV. A los comprendidos en el art. 5° de la ley de 7 de Mayo de 1863 por haber defendido la Independencia Nacional.

V. A los que ejerzan el cargo de jurados en causas criminales del fuero común, por el año en que han sido nombrados.

VI. A los miembros de los Ayuntamientos del Distrito, por el tiempo de su cargo.

VII. A los que comiencen á ejercer una profesión con título oficial, da-

Digitized by Google

rante el primer año contado desde la fecha en que se hayan recibido.» (Artículo 51.)

«Los profesores que después de cuotizados, se creyeren comprendidos en algunas de las exenciones que establece el artículo anterior, y los que se ausentaren del Distrito Federal, están obligados á presentar á la Oficina el aviso correspondiente por triplicado, bajo protesta de decir verdad, en el concepto de que las ausencias motivadas por el ejercicio de las profesiones, no fundan excepción» (Art. 52.)

«Los profesores comprendidos en las exenciones de que trata el art. 51, están obligados á pedir su excepción al Director de Contribuciones, justificando su pedido con los comprobantes necesarios, renovando el pedimento en el mes de Junio de cada año fiscal. La Oficina podrá relevar de esta obligación á los individuos que de pública notoriedad estén comprendidos en las fracciones III, IV y VI del citado artículo 51.» (Art. 53.)

«El registro de profesores correspondiente á la Municipalidad de México, y el relativo á los profesores establecidos en las Municipalidades foráneas, serán llevados por la Oficina de Contribuciones, de la manera que prevengan los Reglamentos respectivos, y contendrá los datos indispensables para la liquidación del impuesto que por este Título se establece.» (Art. 54.)

522. Contribución sobre giros mercantiles, establecimientos industriales y talleres de artes y oficios (1).

DEL DERECHO DE PATENTE.

Art. 55. Causan el derecho de Patente conforme á la tarifa que sigue: los giros mercantiles, establecimientos industriales y talleres de artes y oficios que existan actualmente en el Distrito Federal ó se establezcan en lo sucesivo.

Fr.	GIROS, ESTABLECIMIENTOS Ó TALLERES.	CUOTA MENSUAL. Máxima.	Mínima.
	A		
1	Agencias de comisiones, por medio de simples muestras, para la venta de toda clase de efectos, siempre que no sean de las expresamente comprendidas en las fracciones siguientes.....	$ 75 00	$ 3 00
2	Agencias de inhumaciones con venta de lápidas, monumentos y cajas fúnebres, ó sin esa venta.....	100 00	5 00
3	Agencias para proporcionar criados, anuncios, billetes de ferrocarriles, de espectáculos, etc.....	12 00	0 50
4	Agencias de publicaciones (véase Librerías).....		
5	Agencias de transportes.....	90 00	4 00
6	Agencias ó despachos en qe se hagan ventas de ganados y animales domésticos por mayor y menor.	40 00	4 00
7	Agencias de seguros de todas clases.....	150 00	10 00
8	Agencias de instalaciones eléctricas y ventas, por muestras, de los materiales concernientes.....	20 00	2 00
9	Agencias para compra y venta de terrenos y casas, y cobro de rentas de fincas rústicas y urbanas.....	20 00	2 00
10	Agencias para consecución de patentes ó privilegios ó para informaciones comerciales y administrativas.....	10 00	2 00

(1) No todos pagan la contribución directa en esta Oficina, pues hay algunos gravados por los impuestos municipales. V. la ley que obra en el capítulo relativo á la Administración Principal de Rentas.

Digitized by Google

Núm.	GIROS, ESTABLECIMIENTOS Ó TALLERES	CUOTA MENSUAL. Máxima.	Mínima.
11	Agencias con establecimiento para compra ó venta de acciones y valores mineros	$ 60 00	$ 5 00
12	Agencias para compra ó venta de metales preciosos y toda clase de minerales, y establecimientos para el ensaye de éstos	150 00	10 00
13	Agentes viajeros ó comisionistas ambulantes, de casas extranjeras, causarán por mes ó fracción de mes que permanecieren en el Distrito	30 00	5 00
14	Agencias teatrales ó para espectáculos publicos	10 00	2 00
15	Agencias para cambio de moneda	20 00	2 00
16	Almacenes de efectos de lencería, sedería, bonetería, ropa, calzado, confecciones, tapices, muebles y objetos de fantasía, sin talleres para fabricar	500 00	100 00
17	Almacenes de efectos de ferretería, merceria, quincallería, muebles y objetos de fantasía, sin talleres para fabricar	400 00	75 00
18	Almacenes de efectos de cristalería, porcelana y otros efectos de fantasía	180 00	25 00
19	Almacenes de drogas medicinales, productos químicos, instrumentos de cirujía, aparatos de saneamiento y efectos de perfumería y de fotografía	300 00	40 00
20	Almacenes de abarrotes nacionales y extranjeros	300 00	40 00
21	Almacenes de efectos nacionales que no sean abarrotes	250 00	30 00
22	Almonedas de muebles	60 00	2 00
23	Alquileres ó pensiones de caballos con taller de herrar ó sin taller	20 00	4 00
24	Alfarerías, fábricas ó expendios	6 00	0 50
25	Afiladurías	3 00	0 50
26	Armerías	40 00	12 00
27	Azucarerías y melerías de exclusivo menudeo	20 00	3 00
	B		
28	Bancos, escritorios, establecimientos ó despachos en que se hagan giros ó cambios de letras, se expidan vales, cheques, se compren ó vendan créditos ó se practiquen operaciones relativas á este giro	400 00	15 00
29	Baños de todas clases	30 00	2 00
30	Bazares, reputándose como tales aquellos establecimientos en que se vendan objetos usados, ya sea ropa, pinturas, muebles y alhajas ó de cualquiera otra especie	75 00	3 00
31	Batihojerías	12 00	1 00
32	Boticas	50 00	4 00
33	Bonetérias	120 00	6 00
	C		
34	Carrocerías, con expendio de carruajes, carros, etc., ó sin expendio	75 00	4 00
35	Camiserías, fábricas y expendios	120 00	3 00
36	Compañías para explotación de minas, manantiales de petróleo, mantos de turba, canteras de mármol, piedra, tepetate y otros productos análogos	60 00	5 00

Digitized by Google

Núm. del Grad.	GIROS, ESTABLECIMIENTOS Ó TALLERES.	CUOTA MENSUAL. Máxima.	Mínima.
37	Compañías ferrocarrileras	$ 500 00	$ 50 00
38	Contratistas de ropa, armas, vestidos, calzados, etc., de munición ó para uso de tropas ó gendarmerías y establecimientos nacionales ó municipales y de abastos de cualquiera especie para dichos establecimientos	180 00	15 00
39	Contratistas de líneas ferrocarrileras, telegráficas, telefónicas ó de establecimientos de maquinaria ó construcciones	100 00	10 00
40	Cristalerías y expendios exclusivamente al menudeo de productos de cerámica	60 00	2 00
41	Chocolaterías, fábricas ó expendios	30 00	2 00
42	Cererías, fábricas ó expendios	40 00	2 00
43	Corseterías	15 00	1 50
44	Coheterías	4 00	0 50
45	Cobrerías y expendios de efectos de calderería	50 00	6 00
46	Curtidurías	30 00	3 00

D

47	Depósitos y expendios de fierro, cobre y otros metales que no sean preciosos	60 00	6 00
48	Depósitos, fábricas y expendios de hielo	25 00	1 00
49	Depósitos y expendios de maíz, harina, salvado, granos ú otras semillas	60 00	3 00
50	Depósitos y expendios de madera por mayor y menor	100 00	5 00
51	Depósitos, fábricas y expendios de máquinas, aparatos é instrumentos para agricultura, artes é industria	120 00	5 00
52	Depósitos y expendios de leña, carbón mineral ó vegetal, al por mayor	80 00	5 00
53	Depósitos y expendios de mármoles, cantera, piedra, ladrillo, cal, arena y demás materiales de construcción	20 00	2 00
54	Depósitos y expendios de petróleo, gas, aceites vegetales y otras substancias para alumbrado	100 00	3 00
55	Depósitos y expendios de plantas, arbustos, flores, semillas y demás productos de horticultura que no estén gravados por el Municipio	12 00	2 00
56	Depósitos, fábricas y expendios de vidrios planos ó huecos	30 00	1 00
57	Depósitos, fábricas ó expendios de papel tapiz	30 00	2 00
58	Depósitos y expendios de lana, borra, etc	15 00	1 00
59	Depósitos, fábricas y expendios de máquinas para coser ú otras de uso doméstico	40 00	6 00
60	Despachos ó casillas de apuestas en los hipódromos, velódromos y juegos de pelota, causarán por mes ó fracción de mes	20 00	5 00

Quedan incluidos en esta fracción los establecimientos en donde se admitan apuestas en combinación con cualesquiera de estos espectáculos que se verifiquen fuera de la República.

Digitized by Google

GIROS, ESTABLECIMIENTOS Ó TALLERES	CUOTA MENSUAL Máxima.	Mínima.
61 Dorado rías con expendio de lunas, cristales, marcos, estampas, papel tapiz, efectos de ornamentación y demás concernientes al ramo	$ 75 00	$ 6 00
E		
62 Empresas telegráficas ó telefónicas	120 00	10 00
63 Empresas de mensajerías y encargos	40 00	3 00
64 Establecimientos de alumbrado de gas y luz eléctrica	300 00	30 00
65 Establecimientos para torcer ó teñir seda, crín ó cerda por tracción animal ó vapor, con destino á tapicería ú otros usos	20 00	2 00
66 Establecimientos de disección de animales	5 00	1 00
67 Establecimientos para la enseñanza de tiro de pistola y esgrima	8 00	2 00
68 Establecimientos para la enseñanza de gimnasia ó de equitación	10 00	2 00
69 Expendios y alquileres de bicicletas	20 00	2 00
70 Expendios llamados «Baratas» de toda clase de efectos castigados, y exclusivamente dedicados á ese comercio	100 00	5 00
71 Establecimientos ó casas de salud	30 00	4 00
72 Establecimientos de lavandería	12 00	1 00
F		
73 Fábricas de aguardientes y licores con base de alcohol	250 00	30 00
74 Fábricas de vinos, vinagres, cervezas y de otras bebidas	100 00	10 00
75 Fábricas de ácidos y productos químicos, albayalde y otras materias colorantes	80 00	5 00
76 Fábricas y expendios de arneses y enseres para caballos y carruajes	40 00	4 00
77 Fábricas de almidón	60 00	12 00
78 Fábricas y expendios de aguas gaseosas y minerales	20 00	3 00
79 Fábricas de cuerdas, alambres y entorchados	12 00	0 50
80 Fábricas de barnices pinturas y unturas para carruajes	20 00	0 50
81 Fábricas de bandas para maquinaria	20 00	2 00
82 Fábricas y expendios de baúles de madera corriente, petacas de cuero, camas, catres de madera y lona y tambores para cama	30 00	2 00
83 Fábricas y expendios de cajas de cartón ó madera, para alhajas, sombreros, dulces, géneros, cerillos, etc., ya sean las cajas de fantasía ó corrientes	30 00	1 00
84 Fábricas y expendios de camas y otros muebles de fierro ú otro metal	40 00	4 00
85 Fábricas de camisetas, medias, calcetines y demás prendas de ropa interior	75 00	5 00
86 Fábricas de cápsules, munición y demás pertrechos de guerra y caza	30 00	2 00
87 Fábricas de cartón	12 00	1 00

Digitized by Google

Núm.	GIROS, ESTABLECIMIENTOS Ó TALLERES.	CUOTA MENSUAL. Máxima.	Mínima.
88	Fábricas de corbatas	$ 15 00	$ 2 00
89	Fábricas de cepillos	6 00	0 50
90	Fábricas de cola	6 00	0 50
91	Fábricas de encerados y telas barnizadas ó embreadas	12 00	2 00
92	Fábricas de estampados	150 00	10 00
93	Fábricas de sémolas, fideos y pastas alimenticias	120 00	12 00
94	Fábricas y expendios, por mayor, de fósforos y cerillos	20 00	0 00
95	Fábricas y expendios de flores artificiales	20 00	1 00
96	Fábricas de fustes, hormas ó tacones	6 00	0 50
97	Fábricas de instrumentos científicos y ortopédicos	30 00	3 00
98	Fábricas y expendios de libros en blanco ó rayados, sobres para cartas ó sacos de papel para envolturas	60 00	2 00
99	Fábricas de muñecos ó figuras de cera ó trapo	6 00	0 50
100	Fábricas de naipes	25 00	4 00
101	Fábricas de ovillos para hilo	15 00	1 00
102	Fábricas de pólvora, dinamita ú otros explosivos	30 00	3 00
103	Fábricas y expendios de pianos, órganos y armónicos	120 00	6 00
104	Fábricas y expendios de otros instrumentos musicales que no sean los anteriores	25 00	1 00
105	Fábricas de porcelana, cristal y loza fina	60 00	8 00
106	Fábricas de piedra artificial, ladrillo, teja, cal, etc.	75 00	5 00
107	Fábricas ó expendios de pasamanería	40 00	1 00
108	Fábricas de sillas corrientes con asiento de tule	10 00	0 50
109	Fábricas de sosa ó salitre refinado	30 00	0 50
110	Fábricas de tejido de bejuco para muebles	15 00	0 50
111	Fábricas de toquillas	15 00	0 50
112	Fábricas ó expendios de velas esteáricas	30 00	2 00
112 bis.	Fábricas de refinar petróleo	1000 00	100 00
113	Ferreterías en que se venda exclusivamente al menudeo, incluyéndose los expendios de fierro viejo	40 00	0 50
114	Fundiciones, fábricas de artefactos de fierro galvanizado ó no, y herrerías donde se fabriquen pórticos, columnas, balcones, barandales, enverjados y otras piezas	75 00	4 00
115	Fundiciones de tipos de imprenta	15 00	1 00
	G		
116	Galonerías y tiradurías, expendios y fábricas	40 00	3 00
117	Gabinetes de lectura (si tuvieren agencia de publicaciones, pagarán como librerías)	8 00	1 00
118	Guanterías, expendios y fábricas sin expendio de boneteria	25 00	2 00
	I		
119	Imprentas tipográficas, litográficas y de otras	30 00	0 50
	J		
120	Jarcierías	25 00	1 00
121	Jugueterías	40 00	1 00

Digitized by Google

Núm.	GIROS, ESTABLECIMIENTOS Ó TALLERES	CUOTA MENSUAL Máxima.	CUOTA MENSUAL Mínima.
	L		
122	Lavaderos públicos	$ 6 00	$ 1 00
123	Librerías con imprenta ó sin ella	50 00	1 00
	M		
124	Maicerías y pajerías en que se venda exclusivamente al menudeo	20 00	1 00
125	Mercerías en que se venda exclusivamente al menudeo	90 00	3 00
126	Molinos de aceite con expendio ó sin él	40 00	4 00
127	Molinos de café	20 00	2 00
128	Molinos de maíz	50 00	4 00
129	Molinos de trigo	250 00	40 00
	P		
130	Papelerías y expendios de libros rayados, de efectos de escritorio, estampas y grabados, cromos y demás artículos anexos al ramo, con venta de libros ó sin ella	90 00	3 00
131	Paragüerías sin otro giro	15 00	1 00
132	Peluquerías y barberías	30 00	0 50
133	Peleterías y corambrerías	40 00	4 00
134	Perfumerías, fábricas ó expendios	30 00	2 00
135	Platerías	30 00	2 00
136	Plomerías	60 00	5 00
137	Prestamistas que hacen operaciones con hipoteca ó sin ella, comprendiéndose en esta fracción aquellas personas que aun sin tener establecimiento ó escritorio especial, verifiquen en un año más de ocho operaciones de préstamo. No están incluídas las casas de empeño	150 00	5 00
	R		
138	Relojerías sin venta de joyas	25 00	3 00
139	Repertorios ó expendios de libros y papeles de música	50 00	5 00
140	Rebocerías	25 00	2 00
	S		
141	Sastrerías con venta de ropa hecha ó á la medida	75 00	5 00
142	Sederías en que se venda exclusivamente al menudeo con ventas de artículos de bonetería ó modas, ó sin esa venta	150 00	1 00
143	Sombrererías, fábricas ó expendios	75 00	1 00
	T		
144	Talabarterías	50 00	1 00
145	Talleres de aserrar y labrar piedra ó madera, por máquina	40 00	5 00

Digitized by Google

Frcd.	GIROS, ESTABLECIMIENTOS Ó TALLERES.	CUOTA MENSUAL. Máxima.	Mínima.
146	Talleres de afinadores ó reparadores de pianos y otros instrumentos musicales	$ 12 00	$ 1 00
147	Talleres de bordadores	10 00	1 00
148	Talleres de caldereros	20 00	0 50
149	Talleres de carpinteros, carroceros, ebanistas y talladores	60 00	1 00
150	Talleres de costura	20 00	0 50
151	Talleres de canteros en mármol ó chiluca, etc.	20 00	1 50
152	Talleres de diamantistas ó lapidarios	30 00	1 00
153	Talleres de dorar, platear y niquelar por cualquier método	30 00	2 50
154	Talleres de encuadernadores ó rayadores de papel	30 00	0 50
155	Talleres de escultores en mármol, piedra, yeso ó madera	25 00	1 00
156	Talleres de fotógrafos	30 00	1 00
157	Talleres de grabadores	25 00	1 00
158	Talleres de herradores	25 00	1 00
159	Talleres de herreros, hojalateros, plomeros y armeros	30 00	1 00
160	Talleres de pintores	6 00	1 00
161	Talleres de relojeros	6 00	0 50
162	Talleres de sastrería, sombrerería y zapatería	6 00	0 50
163	Talleres de tapiceros y colchoneros	10 00	0 50
164	Talleres de tejedores á mano, de rebozos, cambayas, sarapes, etc., mantas y jerga. Por telar	5 00	0 50
165	Talleres de tintoreros ó desmanchadores	12 00	0 50
166	Talleres de torcer ó hilar seda á mano	25 00	1 00
167	Talleres de toneleros	4 00	0 50
168	Talleres de torneros en madera, hueso ó marfil	12 00	0 50
169	Talleres de torneros en metal	30 00	1 00
170	Tiendas de alhajas y joyería	200 00	10 00
171	Tiendas de abarrotes ó pulperías al menudeo, comprendiéndose en esta fracción las «cantinas» en que se venden licores en botellas, en barriles ú otros envases	200 00	10 00
172	Tiendas para la venta ó confecciones de vestidos, sombreros y modas para señoras	50 00	5 00
173	Tendejones	4 00	0 50
174	Tiendas de géneros de ropa, en que se venda exclusivamente al menudeo	200 00	2 00
175	Tlapalerías	70 00	3 00
176	Tórculos	5 00	0 00

V

177	Velerías, fábricas ó expendios	15 00	1 00

Z

178	Zapaterías	80 00	5 00

Las cuotas que se designen á cualquier establecimiento, no pueden exceder del máximum, ni ser inferiores al mínimum de las cantidades señaladas para cada giro en la anterior tarifa. Se exceptúan los que estén situados en las

Digitized by Google

Municipalidades foráneas, para los cuales puede reducirse el mínimum de las cuotas á la mitad.

En el caso de que los causantes no estén conformes con la cuota que les haya sido fijada, pueden ocurrir por escrito al Director de la Oficina, presentando su reclamación en el plazo de ocho días contados desde el en que se les comunique la cotización.

Cuando en un mismo local existen diversos giros, expendios, talleres ó ramos mercantiles é industriales que grave por separado la Tarifa, causan la cuota que á cada uno señalen las fracciones de la misma. Se exceptúan de esta regla los diversos giros comprendidos en una sola fracción y los que no tengan íntima conexión, entre sí.

Los giros, establecimientos y talleres que no estén especificados en la Tarifa y que no sean de los que conforme la ley gozan de excepción del Derecho de Patente, se cuotizan por analogía con los que en ella se determinan.

La Oficina reputa como almacenes, á los establecimientos en que se hagan ventas por mayor, aún cuando se venda asimismo al pormenor.

Los derechos que causan las fábricas de hilados y tejidos de lana, lino ú otra materia filamentosa, se fija de acuerdo con el número de husos ó malacates que se empleen y por el de telares armados en cada fábrica; á razón de cinco centavos por cada uno de los primeros y un peso cincuenta centavos por cada telar. En ambos casos, la cuota es mensual.

La cuota que deben causar las fábricas de papel, se impone por cada molinete; no pudiendo ser menor de diez pesos, ni mayor de veinte.

La cotización de cualquier establecimiento de los gravados en la Tarifa, en la época en que no funcionan las Juntas Calificadora y Revisora, es designada por el Jefe del Departamento de Empadronamiento y dos peritos, pertenecientes al mismo giro del establecimiento cuya apertura se haya manifestado á la Oficina; antes de fijar los peritos la cuota respectiva, la Oficina nombra á un Inspector que pase á practicar una vista de ojos al giro de que se trate.

En los meses de Junio y Diciembre de cada año, el Director de Contribuciones, previo informe de dos peritos y dictamen del Jefe del Departamento de Empadronamiento, fija nuevas cuotas á los giros que hayan mejorado de condiciones, teniendo derecho, los que hayan empeorado, á pedir reducción de cuota.

Cada dos años son cotizados todos los establecimientos mercantiles é industriales existentes, así como los talleres, y la cotización se efectúa nombrándose dos Juntas: la Calificadora, que es la que impone las cuotas, y la Revisora, á quien corresponde conocer de las cuotas impuestas por aquella y de las reclamaciones de los causantes, siendo inapelables sus resoluciones.

Los causantes que no estén conformes con la cuota señalada á sus giros por la Junta Calificadora, pueden presentar su reclamación ante la inmediata Revisora; pero dentro de los ocho días al en que aparecieren cotizados en las listas oficiales, que al efecto se publican.

La contribución del Derecho de Patente se pagará por todo el mes, cuando un giro comience á causarla dentro de la primera quincena de un mes, y si comenzare en la segunda quincena, el impuesto sólo se paga desde el mes siguiente. Igual regla se observa en los casos de clausura ó de disminución de impuesto, sirviendo en tal caso de base para la liquidación, la fecha en que se haya presentado el aviso respectivo ó la declaración de la reducción de cuota.

Los dueños ó encargados de establecimientos ó talleres que se hubieren clausurado después de haber satisfecho el pago de un bimestre, tienen derecho á solicitar la devolución de lo que hubiesen anticipado de más, ya sea que hayan clausurado en la primera ó en la segunda quincena. Y siempre

Digitized by Google

que la solicitud se eleve dentro del año fiscal á que corresponda el mes en que aquélla se hubiese efectuado.

Están exceptuados del Derecho de Patente:

«I. Los agricultores, por la venta de cosechas y de los demás frutos de sus predios, así como por la de los ganados que crien ó exploten en ellos; pero á condición de que la venta se verifique dentro de los límites del lugar de producción.»

«II. Los constructores y arrendatarios de embarciones destinadas á los lagos.»

«III. Los expendios en que exclusivamente se vendan objetos construidos ó fabricados en establecimientos de beneficencia dependientes del Gobierno ó sometidos á su vigilancia.»

«IV. Los talleres en que sólo trabaje un artesano notoriamente pobre, sin auxilio de otra persona y teniendo allí mismo su propia habitación.»

«V. Los giros y establecimientos cuyo Derecho de Patente esté consignado á los Ayuntamientos, á no ser que la ley los grave también y expresamente con alguna contribución directa á favor de la Federación.» (Art. 72).

523. Obligaciones de los causantes del Derecho de Patente.—Los dueños ó encargados de todo giro mercantil ó industrial, de los gravados por la Tarifa de Patente, dentro de los ocho primeros días de que se hayan abierto al público, deben presentar una manifestación ante el Departamento de Empadronamiento de la Oficina que nos ocupa, conforme al siguiente modelo:

MODELO NUM 6.

(Manifestaciones para los giros mercantiles, fabriles é industriales á que se refiere la Tarifa del Derecho de Patente).

MANIFESTACION NUM.....

Al Departamento de Empadronamiento de la Dirección de Contribuciones del Distrito Federal:

.....de nacionalidad
.....con domicilio en la casa núm.....
de la.....calle de.....
.....y con arreglo á la nueva nomenclatura.....
.....núm..... manifiesta á la Oficina de Contribuciones,
bajo protesta de decir verdad, que ..... dueño de un.....
.....denominado.....
.....y que está situado en la casa núm.....
de la..... calle de.....
y según la nueva nomenclatura.....
núm..... acera que ve al..... y cuyo capital en
giro es de $.....
teniendo.....bodega en.....

México,..... de 19

Tanto cuando se traspase un giro, como cuando cambie de ubicación ó se clausure, ha de darse un aviso en los siguientes términos:

MODELO NUM. 7.

(Avisos para clausura, translación ó traspaso de un giro mercantil.) 3 ejemplares.

Al Departamento de Empadronamiento:

El que suscribe, manifiesta á dicho Departamento que con fecha....

Digitized by Google

..... (clausurado, (1) traspasado ó transladado (lo que haya efectuado) su... .. (ha clase de giro) denominado: .... sito en la..... calle de..... y registrado en la Mesa de Patente con el núm. (2).....

México,.....

Los hornos destinados á la elaboración de pan bizcochos, pasteles, galletas ó cualquier otro producto de harinas sometidas á cocción, se dividen en categorías, para los efectos de la Ley, causando la cuota según á la que correspondan.

Siete son dichas categorías, á saber:

1ª Hornos de metal, mecánicos, de cocción continua, utilizables en la fabricación de pan y bizcochos de todas clases, $22.

2ª Hornos de piedra, ladrillo ó adobe, que se utilicen en esta capital, ya sea exclusivamente en la fabricación de pan blanco, ó en la de pan blanco y de otra clase de pan ó de bizcochos á la vez, $18.

3ª Hornos de piedra, ladrillo ó adobe, establecidos en la ciudad de Tacubaya, que se empleen como los de la segunda categoría, $16.

4ª Hornos de la clase señada en la segunda y tercera categorías, situados en cualquier punto del Distrito Federal, que no sea esta Capital ni la ciudad de Tacubaya: cuota máxima, $16; mínima, $14.

5ª Hornos de la clase de los anteriores, situados en esta capital ó fuera de ella, y en los cuales se fabrique exclusivamente pan llamado «francés» ó de «Viena:» cuota máxima, $16; mínima, $10.

6ª Hornos exclusivamente dedicados á la fabricación de bizcochos de todasclases,sea cual fuere el lugar de su ubicación: cuota máxima, $12; mínima, $6.

7ª Hornos destinados únicamente á la fabricación de pasteles, ó á la de galletas; ó bien á la de otros productos inferiores de harina, no comprendidos en los ya mencionados en ésta y en las anteriores fracciones: cuota máxima, $6; mínima, $4.

Quedan comprendidos en esta fracción (en la 7ª) los hornos establecidos en cualquier punto del Distrito Federal, y que se empleen exclusivamente en la fabricación de productos de harina de clase inferior, siempre que no sean de los clasificados en las dos fracciones siguientes.

«8ª Hornos establecidos en cualquier punto del Distrito Federal, que no sea esta Capital ni la ciudad de Tacubaya, siempre que dichos hornos midan más de dos metros, y menos de cuatro de superficie de mesa, y que no se empleen sino en la producción de bizcochos ó de pasteles corrientes, ó de mixturas ú otros artículos de harina de clase inferior, $3.

9ª Hornos de la misma clase que los de la categoría anterior, que midan dos metros cuadrados, ó menos, de superficie de mesa, $2.»

La designación de estas cuotas se hace previo dictamen que el perito nombrado por la Oficina rinda y previa revisión de la manifestación que los interesados deben de presentar. Si el horno manifestado pertenece á la 1ª, 2ª, 3ª, 8ª ó novena categorías, la Oficina por sí sola señala la cuota respectiva; si es á la 4ª, 5ª, 6ª ó 7ª categorías, para fijar la cuota se convoca á la Junta Consultiva á que corresponda, la que emite su parecer, debiendo tener presente el número de horas de actividad de los hornos, la importancia del amasiio en proporción á la superficie de dichos hornos y si se fabrica una ó diversas clases de bizcochos, ó del pan llamado «queretano,» que requieren distintas hornadas y más ó menos tiempo de trabajo.

Como son diversos los ramos que abraza este impuesto, la ley previene

(1) Cuando se trate de clausurar, se deberá solicitar del Comisario de policía ó autoridad competente el certificado de ser cierto su dicho.

(2) El del certificado de pago respectivo.

Digitized by Google

que anualmente se nombren tres Juntas consultivas, que deben conocer respectivamente y sólo cuando se trate de hornos pertenecientes á la 4ª, 5ª 6ª y 7ª categorías; una del ramo de Panadería, otra del de Bizcochería y la última de las tres, de Pastelería y productos diversos.

La ley exceptúa de este impuesto á los hornos pertenecientes á los casinos, fondas y cafés que elaboren pan, bizcochos, pasteles ó galletas, pero únicamente para el consumo hecho en el establecimiento de que se trate.

Los hornos de casas particulares que se empleen para el consumo de las mismas, están igualmente exceptuados.

524. Obligaciones de los causantes del impuesto sobre harinas.—La persona que establezca una fábrica de cualquiera de los productos de harina gravados por la ley, debe presentar ante la Oficina de Contribuciones y antes de comenzar á trabajar una manifestación por triplicado, en la siguiente forma.

«..... (el nombre y domicilio del causante) bajo protesta de decir verdad, manifiesta que en la casa nº..... de la calle de..... (ó lugar en donde se hallen) ha establecido..... (el número de hornos que ponga en explotación) de sistema..... y cuya construcción es de..... siendo la superficie de la mesa de cada uno de..... .... metros..... centímetros cuadrados.

Del número de hornos manifestados, ... son de la propiedad del suscrito, y ..... los tiene en depósito ó en arrendamiento; poniendo en explotación..... y quedando inactivos.....

La elaboración á que van á dedicarse dichos hornos, es para..... (pan, bizcochos, etc.)»

México,.....

(Firma del causante) (1)

Cuando el causante desee clausurar el horno ú hornos que haya tenido en explotación, debe presentar un aviso á la propia Oficina, manifestando sólo el nombre del dueño ó arrendatario del horno ú hornos en cuestión, y la situación de ellos.

Si en un horno que está en explotación ó dos que permanezcan inactivos, pretendieren hacerse algunas reparaciones, antes de proceder á ellas, se debe dar aviso á la ya citada Oficina de Contribuciones. Asimismo se le avisará cuando concluyan dichas reparaciones.

Para los causantes de este impuesto la ley previene que el pago respectivo lo verifiquen en los 10 primeros días de cada mes.

525. Impuesto sobre el pulque.—El pulque, el aguamiel y el tlachique causan un impuesto á razón de 62 centavos por hectolitro, que corresponde satisfacer á los individuos que lo realicen en los expendios. Se paga por quincenas adelantadas y de acuerdo con la liquidación practicada sobre el número de litros que se hubiesen consumido en el mes inmediato anterior; salvo que se trate de un expendio recién abierto, pues en este caso, se liquida el impuesto provisionalmente sobre el número de litros puestos á la venta en los tres primeros días.

El pago del impuesto debe verificarse en los cinco primeros días de cada quincena y de no efectuarse en este plazo, se incurre en un recargo de 5% sobre el importe de su adeudo y queda intervenido por un Agente del Gobierno el expendio, quien recoge las ventas íntegras que en él hubiere. A este interventor el dueño de la casilla debe pagarle un honorario que no excederá del 20%.

(1) Los dueños de fondas, casinos ó cafés, siempre están exceptuados por la ley: en el caso que ella previene, deben presentar la anterior manifestación.

Digitized by Google

Está expresamente prohibido el transporte de pulque fino, tlachique ó aguamiel dentro del Distrito Federal, cualquiera que sea el destino final del líquido, en otra clase de envases que no sean los que la ley previene y que son:

«I. Barril fiscal de capacidad aproximada de 500 litros, cuya altura exterior, incluyendo las cejas, sea de 90 centímetros y la altura interior de 91 centímetros, sin que el exterior pueda exceder de 95 centímetros; y su diámetro interior, en las partes superior é inferior, 86 centímetros, sin que pueda exceder de 90 centímetros en el exterior.»

«II. Medio barril fiscal de capacidad aproximada de 250 litros con alturas iguales á las del barril entero; siendo su diámetro mayor interior de 64 y ½ centímetros, y su diámetro menor 60 y ½ centímetros, sin que ambos diámetros en el exterior puedan exceder de cuatro centímetros, respecto de los interiores.»

«III. Corambres comunes de carnero, con capacidad hasta de 60 litros.»

«La Secretaría de Hacienda podrá permitir en determinadas condiciones la substitución de los corambres por otros envases de capacidad aproximada á la de aquellos.»

Una Junta inspectora del ramo, está encargada de vigilar el exacto cumplimiento de la ley de parte de los causantes; examinar las manifestaciones, avisos y noticias que los causantes deben presentar á la Oficina; señalar las infracciones de que tengan conocimiento; proponer los medios de investigación y las demás providencias que tiendan á la más eficaz y equitativa recaudación del impuesto, y servir de cuerpo consultivo á la Secretaría de Hacienda y Oficina de Contribuciones en los asuntos cuyo estudio y deliberación les sean consultados.

526. Obligaciones de los causantes del impuesto sobre el pulque, de los expendedores ambulantes, de los elaboradores en el Distrito Federal, de los introductores y de las Empresas porteadoras.—Como se deja dicho, son los expendedores del pulque en las casillas, los que deben de satisfacer el impuesto y tienen la obligación de presentar á la Oficina, el mismo día en que compren pulque, tlachique ó aguamiel, una manifestación que contenga:

I. El nombre de la persona á quien hubieren hecho la compra.
II. La cantidad de líquido que compraren.
III. La clase y número de envases.
IV. El nombre y ubicación del expendio.

Los repartidores ó expendedores ambulantes que compren pulque en las casillas, para á su vez ellos realizarlo, han de presentar á la propia Oficina de Contribuciones, la licencia de la autoridad política respectiva y la responsiva del dueño ó encargado de la casilla á donde hubieren comprado el líquido en cuestión. La Oficina les expide, mediante el pago de 25 centavos, una libreta debidamente autorizada en la que se hace constar la identificación del expendedor, el tiempo de validez de ella y la cantidad de pulque que diariamente puede venderse y el impuesto se liquida conforme á los datos que arrojen las manifestaciones presentadas por la casilla en donde se compre el pulque, cargándose á la cuenta de la propia casilla.

Los elaboradores de pulque ó tlachique en el Distrito Federal, deben dar aviso diariamente por escrito, á las respectivas agencias de recaudación, del número de litros de pulque que hubieren producido, y están sujetos á la fianza y á las demás obligaciones impuestas á los introductores cuando vendieren el pulque fuera de los linderos de sus fincas; y reputados como casilleros, cuando verificaren ventas al menudeo en su propia finca.

Los introductores de pulque, aguamiel ó tlachique, no pueden dar en comisión ó vender dichos líquidos á personas que no sean dueños ó encargados de expendios, así como venderlos al por menor por otro conducto que no sea el de sus propias casillas ó expendios.

Digitized by Google

Todo introductor de cualquiera de estos líquidos, al Distrito Federal, debe inscribirse previamente en la Oficina de Contribuciones, otorgando una fianza por cantidad que no será menor de cien pesos ni mayor de dos mil, y cuyo importe es señalado por el Director de dicha Oficina; pudiendo esta fianza ampliarse, pero sin pasar del expresado máximum.

Los introductores han de presentar á la Oficina en el mismo día que hicieren la introducción ó á más tardar el siguiente, una manifestación por duplicado, con los datos que se expresan á continuación:

I. La cantidad de pulque que hayan introducido, expresando dicha cantidad en hectólitros ó litros.

II. Si el transporte se verificó por el ferrocarril, se expresará la estación de embarque y la fecha y número del talón de carga respectivo; ó si se empleare otro medio de transporte se expresará el lugar de procedencia, el número de carros ó acémilas y el camino por donde se hubiere hecho la introducción.

III. La clase de recipientes empleados en el transporte, y el número de ellos.

IV El nombre de la población del Distrito Federal á donde se haya hecho la introducción.

V. El expendio ó casilla, expresándose su ubicación cuando fuere de la pertenencia del introductor.

El duplicado de la manifestación, después de cotejado con el original, será devuelto al interesado con el sello de la Oficina.

Cuando los introductores vendieren á expendedores, expresarán por separado en las manifestaciones, las cantidades de líquido que hubieren sido objeto de dichas ventas y el nombre del comprador, al que exigirán el correspondiente recibo, sin estampilla, para acreditar la entrega que se les hubiere hecho. La falta de este requisito sólo constituye á los introductores responsables del pago del impuesto.

Las empresas porteadoras y los introductores que por su propia cuenta transportaren pulque, tlachique ó aguamiel, diariamente han de presentar á la Oficina ó al empleado que ésta designa, una noticia detallada de la cantidad de barriles, medios barriles, corambres ó botellas de los mencionados líquidos que entregaren en las diversas estaciones de ferrocarril ubicadas en el Distrito Federal, expresando la estación ó lugar en que hubieren tomado la carga, el nombre del remitente y del consignatario, siendo de su responsabilidad el que los barriles no tengan distintas dimensiones de las permitidas por esta ley, y que la carga no sea entregada sino á personas que acrediten haberse registrado como introductores en la citada Oficina de Contribuciones.

527 Lotería Nacional.—Esta Lotería, que antes fué la llamada del *Ferrocarril de México á Toluca y Cuautitlán;* pasó á poder del Gobierno en el año de 1881, celebrándose el primer sorteo el 1° de Enero de 1882.

Una Junta Directiva compuesta de un Presidente, cuatro Vocales, y un Secretario, nombrada por la Secretaría de Hacienda, dirige, inspecciona y vigila todas las operaciones de la Lotería; es el conducto para comunicarse con la dicha Secretaría y está encargada de estudiar y proponer el plan general de los sorteos que se verifican cada año; de nombrar á los agentes foráneos para la venta de billetes; de mandar hacer las entregas de efectivo sobrante á la Tesorería General, y de otras atribuciones de menos importancia.

Respecto á su régimen interior diremos que consta de la Administración á cuyo Jefe, que lo es de la Lotería, le corresponde distribuir las labores, vigilar las operaciones, ordenar el pago de los premios de billetes vendidos en la Capital, liquidar el producto de las cuentas de los agentes, hacer propagar la venta de los billetes, y entenderse con toda la parte económica de la

Digitized by Google

Oficina. Los otros departamentos de que consta, son la Contaduría y la Tesorería; el primero se entiende con la revisión de billetes; la expedición de facturas de envío de los mismos; la remisión de los formularios y otros documentos de los Agentes foráneos, y con llevar la Contabilidad; el segundo está encargado de recibir y custodiar los caudales que se le entreguen, liquidar las cuentas de los Agentes, hacer efectivo el cobro de libranzas y efectuar los pagos de premios de billetes y otros que le sean ordenados por el Administrador.

528. Celebración de sorteos.—Para que tenga verificativo un sorteo, se requiere la asistencia del Administrador de la Lotería, del Secretario de la Junta Directiva y de un empleado que designe la Tesorería General de la Federación.

En la plataforma donde toman asiento los expresados funcionarios, se ven dos globos que contienen uno las bolas con los números de los billletes y el otro las destinadas á los premios.

Los sorteos se verifican á las tres de la tarde; y antes de procederse á la celebración, la Administración presenta á la Secretaría la factura de los billetes sobrantes, con las notas de su numeración.

Para comenzar el acto, el Contador confronta con uno de los niños que asistan á él, las bolas de los números y premios que salieron en el sorteo anterior, según una de las listas impresas publicadas, y encontrándolas conformes, se introducen en los dos referidos globos Terminada esta operación se procede á celebración del sorteo, teniéndose presente que á cada diez bolas se deben mover los globos por espacio de uno ó dos minutos; dos niños simultáneamente extraen de dichos globos las respectivas bolas de números de billetes y premios, y las presentan á la mesa principal, dándolas luego á otros dos jóvenes, quienes las anuncian en voz alta y por tres veces, repitiendo primero el número y después el premio; las entregan en seguida á un empleado que se ocupa en colocarlas en una tabla en el órden que han salido, teniendo derecho el público á que le sea mostrada dicha tabla.

Los sorteos se dividen en comunes, menores, mayores y extraordinarios; el premio mayor de los primeros es de $600.00, el de los segundos de $10,000.00 y $20,000.00, el de los terceros de $50,000.00 y los extraordinarios no tienen cantidad fija, habiendo sido de $100,000.00, los que se han verificado. Durante el año se verifican 81 sorteos comunes, 21 menores y 3 mayores.

Los precios de los billetes:

Por un entero del sorteo de	$ 600.00	$ 0 25
" " " " "	" 10,000.00	" 2 00
" " " " "	" 20,000.00	" 4 00
" " " " "	" 50,000.00	" 10 00

Los premios de los billetes no tienen descuento, salvo el de situación, cuando se trate de premios que se paguen fuera de la Capital.

Los billetes premiados se pagan al portador y caducan al año de su fecha.

529. Dirección del Catastro.—Los asuntos relativos al Catastro, se despachan por la Dirección y dos Departamentos: el Técnico y el Administrativo. Dependen del primero cuatro secciones, llamadas de Operaciones de gabinete, de Triangulación, de Deslinde y levantamiento, y Pericial; y del segundo dos: la Sección de Registro y la de Contabilidad.

Las operaciones catastrales se consideran divididas en dos períodos, el de formación y el de conservación. En el primero se ejecutan el deslinde y amojonamiento de las Municipalidades y de los predios de propiedad pública y privada, y la medición, avaluo é inscripciones de las parcelas catastrales, y en el segundo se anotan, en los registros respectivos, los cambios sufridos por las parcelas.

Digitized by Google

530. Junta Superior del Catastro y Comisión Censuaria Municipal.—Durante el primer período, esto es, en el de la formación, funcionan dos comisiones, una llamada «Junta Superior del Catastro» y otra llamada «Comisión Censuaria Municipal.» La Junta Superior la forman tres Ingenieros titulados, y además el Director y Sub-Director del Catastro, y son sus atribuciones examinar y aprobar las instrucciones catastrales y las resoluciones de la Dirección que han de someterse á su dictamen, cuando se trate de resolver reclamaciones ú observaciones presentadas con motivo de actos ó determinaciones de la Dirección (no tienen voto ni el Director ni el Sub-Director); opinar en los asuntos técnicos ó administrativos que á su dictamen sometan el Secretario de Hacienda ó el Director del Catastro; dar su resolución en los casos en que hubiere divergencia de opiniones entre el Director y el Sub-Director del Catastro, sobre cuestiones técnicas (en este caso tampoco tienen voto ni el Director ni el Sub-Director,) y las demás atribuciones que expresamente le confiere el Reglamento vigente.

La Comisión Censuaria se compone de cinco miembros elegidos por el respectivo Ayuntamiento de cada Municipalidad.

531. Deslinde y amojonamiento de las Municipalidades y de los predios de la Propiedad pública y privada.—«El deslinde catastral (según lo define el artículo 12 del Reglamento de la materia) es la operación que tiene por objeto definir los linderos que separan dos municipalidades ó dos predios contiguos, mediante la descripción pormenorizada de dichos linderos.»

«El amojonamiento (según definición contenida en el artículo 13) es la operación que consiste en demarcar sobre el terreno por medio de señales permanentes y visibles, los puntos necesarios para la conservación y reconocimiento de los linderos.»

Practicadas las operaciones de deslinde y amojonamiento de las Municipalidades, de acuerdo con las disposiciones que la ley señala, se procede al deslinde de los predios de propiedad pública y privada comprendida en una Municipalidad. Al efecto se hacen circular entre los vecinos de ella, y se mandan fijar en los lugares públicos, unos avisos invitando á los poseedores de predios á que en el término que fije la Dirección del Catastro, el cual no puede exceder de 60 días, definan claramente los linderos de sus predios.

La Dirección del Catastro da aviso oportunamente al poseedor de un predio determinado, y á los de los colindantes, manifestándoles el lugar, día y hora en que se ha de dar comienzo á las operaciones catastrales, á fin de que concurran á ellas por sí ó por representantes debidamente autorizados; y, de no concurrir á dichas operaciones, incurren en una multa cuya cantidad será equivalente á la que hayan pagado por contribución de sus respectivos predios en el último bimestre, á excepción de aquellos predios cuya contribución no exceda de $5.00, sin que por este motivo se interrumpan las referidas operaciones.

En el caso de que sólo se encuentre el domicilio del poseedor del predio señalado para deslindarse, y no el de los colindantes, las operaciones de deslinde pueden á juicio de los directores del Catastro, comenzarse en aquellos predios de cuyos poseedores sea conocido el domicilio.

En el deslinde de los predios de propiedad pública y privada, la Dirección del Catastro está representada por un ingeniero perteneciente á la misma Oficina, que es quien tiene la dirección absoluta de dichas operaciones. Este ingeniero debe ser acompañado por un delegado del Municipio á cuya jurisdicción corresponda el predio que vaya á deslindarse.

La descripción de los linderos debe ser gráfica y escrita, y para hacerla, el ingeniero ha de recorrer los linderos en unión del delegado del Municipio, de los poseedores ó de sus respectivos representantes. Dicha descripción debe hacerse por medio de un croquis dibujado por el ingeniero, de manera que se perciban claramente las principales circunstancias mencionadas

Digitized by Google

en la descripción escrita, y las actas respectivas deben suscribirse por el ingeniero del Catastro, por los poseedores y por sus representantes, ó por el delegado del Municipio.

Si en el acto de practicar el deslinde no fueren encontrados los linderos marcados visiblemente sobre el terreno, el ingeniero debe señalar los puntos necesarios para la indicación del lindero, los cuales se tomarán como definitivos, siempre que los interesados manifiesten su conformidad con dicho señalamiento, pues en caso contrario, el ingeniero señalará como provisionales los diversos puntos que los interesados indiquen.

En el caso de inconformidad manifestada por los interesados, el ingeniero debe dar cuenta á la Dirección del Catastro, informando detalladamente acerca de las circunstancias en que se funde, y expresando su opinión respecto á quién deba ser considerado como poseedor, y cuál deba ser el lindero aceptado. Recibido por la Dirección este informe, y con vista de las respectivas actas y croquis de deslinde, se convoca á los poseedores é interesados á una junta de avenencia presidida por el Director del Catastro, quien si hay avenimiento debe hacerlo constar en el acta que de dicha junta ha de levantarse, haciéndose en ella presente la línea que los interesados acepten como lindero definitivo. Si de dicha Junta no se logra el pretendido avenimiento, la Dirección procede á remitir á la Junta Superior del Catastro el expediente respectivo, juntamente con la copia autorizada del acta ó actas del deslinde, é informe del ingeniero del Catastro, acta de la Junta de avenencia, y todos los demás documentos ó constancias que existan, así como un informe rendido por la expresada Dirección.

Por ausencia de uno ó de todos los interesados, la ley previene que se forme igualmente un expediente que será remitido á la propia Junta Superior.

Recibido por esta Junta dicho expediente, se da aviso á los poseedores á fin de que en un término de quince días presenten las observaciones que estimen conducentes al sostenimiento de sus pretensiones, así como para exhibir los planos, títulos de propiedad, ú otras constancias que consideren necesarias. Una vez conocidas las observaciones y consultados los documentos á que se ha hecho referencia, la Junta Superior resuelve quienes son los tenedores que deben ser considerados como definitivos.

Aun cuando no es obligatorio el amojonamiento para los predios de propiedad particular, cuando los poseedores colindantes lo soliciten, la Dirección del Catastro debe nombrar un ingeniero que vigile el establecimiento de las mojoneras en los puntos que hayan quedado definitivamente señalados.

Las estacas y demás señales que los ingenieros del Catastro fijen, deben ser conservadas por el poseedor del predio en que se encuentren ó por los de los predios colindantes, pues el que contraviniere á esta prevención, será castigado administrativamente con una multa de $50.00 á $100.00, sin perjuicio de que pueda imponérsele al responsable la multa que de $50.00 á $300.00, fija el artículo 26, para los que alteren ó destruyan cualquiera señal puesta por los ingenieros del Catastro.

532. Levantamiento y construcción de planos.—Estas operaciones que se hacen á continuación del deslinde y amojonamiento de los predios, tienen por objeto la determinación de la forma, ubicación y dimensiones de todas las parcelas catastrales. Por ser de un carácter completamente científico y referirse sólo al orden económico, no daremos cuenta de ellas.

533. Operaciones periciales—Estas tienen por objeto la valuación de las parcelas, consideradas por la ley en dos grupos: «A,» edificadas; y «B,» no edificadas.

Las operaciones periciales se comienzan por la clasificación, que consiste en dividir cada uno de los dos grupos de parcelas en tantas clases cuan-

Digitized by Google

tos sean los diversos destinos, productos espontáneos ó especies del cultivo de las parcelas. Las pertenecientes al segundo grupo, que sean susceptibles de producir sucesivamente diversos frutos de análoga especie, y cuya producción requiere cultivos análogos, son consideradas en una sola clase.

Al formar las clases deben de tenerse presentes los caracteres que las distinguen entre sí, y nunca se considerarán otras que las realmente existentes en la época de la clasificación.

La Dirección del Catastro, antes de proceder á las operaciones periciales, remite dos listas á las comisiones censuarias de las Municipalidades, á fin de que examinen si las clases parcelarias en ellas comprendidas son las que existen en su respectiva Municipalidad, ó si es necesario aumentarlas; devueltas estas listas por los Municipios, se pasan á la Junta Superior del Catastro, para su revisión y aprobación, y una vez aprobadas se procede á ejecutar la segunda operación pericial llamada calificación, y que consiste en subdividir cada una de las clases en el número de calidades que sea necesario, para precisar las diferencias características en la naturaleza de los materiales de construcción ó en los grados de producción de la tierra; tomándose en consideración asimismo las condiciones físicas y económicas que influyen sobre el valor de las parcelas.

Cada clase de las enumeradas en las listas definitivas, se subdivide para cada Municipalidad, en tantas calidades cuantas sean necesarias según las condiciones peculiares de la respectiva Municipalidad.

Para formar el proyecto de calificación de las parcelas, la ley previene se presenten (en las parcelas edificadas) estos factores:

«I. La situación; II. La naturaleza de las construcciones,» y en parcelas no edificadas, éstos otros: «I. Los grados notablemente diversos de la feracidad de la tierra por su composición, su disposición topográfica, el clima de la localidad, y la cantidad y naturaleza de las aguas de irrigación. II. Las ventajas ó desventajas de la ubicación por las distancias de los centros de consumo, las facilidades de comunicación y el precio de los trasportes.» (Art. 92 de la ley).

Las parcelas no edificadas y que se hallen situadas en el interior de los perímetros que circunscriben las poblaciones, y fuera de los polígonos que debe establecer la Dirección del Catastro, no deben hacerse figurar en las listas de clasificación y calificación, ni considerarse dentro de ninguna clase la calidad determinada.

La valuación de las parcelas, se divide en dos especies, la de *las parcelas edificadas*, y la de las no edificadas.

Las primeras (parcelas edificadas) son valuadas individualmente, y para que este avalúo se efectúe, la Dirección del Catastro debe determinar previamente el producto bruto de cada finca, tomándose como tal el promedio anual de las rentas producidas durante los 5 años anteriores al en que se dé principio á las operaciones Catastrales, y según los datos existentes en la Oficina de Contribuciones. Del producto bruto anual, se deducen los gastos generales y los de reparación y conservación de la finca, y las diferencias obtenidas se tendrán como la renta neta anual. Los gastos generales que reputa la ley, son los de cobranza, los de alumbrado, vigilancia y aseo de la finca; en cuanto á los de reparación y conservación, se calculan en un tanto por ciento del producto bruto anual que se fija, tomando en consideración las diferentes clases y calidades.

Los deterioros sufridos por las parcelas, y que en la apariencia hayan sido causados con la intención de obtener una clasificación inferior á la que les correspondería sin ellos, no se toman en cuenta.

Cuando una finca estuviere ocupada por su poseedor, se estima el producto bruto que debe de servir de base para la valuación, comparándolo con el producto de todas las fincas de la misma clase y calidad, y juzgando por separado las circunstancias peculiares de la finca habitada por su propietario.

Digitized by Google

Las fincas en ruina, ó en estado de construcción ó reparación, son asimismo valuadas individualmente.

... El valor fiscal de la propiedad edificada se calcula capitulando la renta neta al tipo de 6% anual.

534. Valuación de las parcelas no edificadas.—Cuando están éstas dentro del polígono que en cada Municipalidad debe de levantar la Dirección del Catastro, se valúan de una en una, teniéndose como principal elemento en que fundar dicho avalúo, la ubicación de la parcela y los datos relativos al valor de los terrenos inmediatos, sin que deba considerarse en ningún caso la circunstancia de que la parcela esté destinada á una explotación agrícola. Las parcelas no edificadas que se hallen fuera de dichos polígonos, son valuadas conforme á la aplicación de las tarifas que para cada Municipalidad debe expedir la Dirección del Catastro. A este efecto, la propia Dirección asigna en cada Municipalidad dos parcelas por cada calidad, que se llaman «*parcelas tipos*,» y deben corresponder á las circunstancias extremas máxima y mínima de cada calidad.

Las parcelas tipos, sirven de término de comparación para la distribución, y de base para la formación de las tarifas, llamándose respectivamente tipo superior y tipo inferior.

Determinadas estas parcelas tipos, la Dirección fija en cada una de ellas el valor de la hectara de terreno, tomando como base la renta neta anual asignada á dicha unidad de superficie, la cual se determina deduciendo del producto bruto de la unidad en superficie, el costo de producción y el interés, y la amortización del capital invertido en la explotación. «El producto bruto de dicha unidad expresada en numerario es, (según lo define el art. 115) el resultado que se obtiene multiplicando el promedio anual de los frutos producidos en el periodo de 10 años anterior á la epoca censuaria, por el precio medio que haya tenido la unidad de medida de los mismos frutos en igual período.»

«El costo de producción se computa sumando los gastos normales por unidad de semillas, labranza, cultivo y cosecha, según los procedimientos á precios ordinarios en cada localidad, con el tanto por ciento de los gastos generales que correspondan á la unidad de superficie (art. 116); con el interés del capital invertido en la explotación, se calculará tomando el 6% del valor de las máquinas, herramienta, animales de labranza, y en general todo aquello que estuviere destinado directamente á la explotación de las tierras, y la amortización. Se calculará por el demérito sufrido anualmente por los componentes del referido capital, (art. 117).»

«Para estimar el producto bruto de la unidad de superficie, no se considerarán los resultados obtenidos por los labradores, excepcionalmente empeñosos ó negligentes; sino los obtenidos, aplicando á la tierra los métodos de cultivo y explotación comunes en la localidad. (art. 118).»

«El valor de los frutos ó productos se calculará tomando el término medio del precio en la Ciudad de México, en los 10 años anteriores á la época censuaria de la respectiva Municipalidad, y deduciendo el costo actual de trasporte del lugar de producción á la Capital. Los datos relativos á precios, se adquirirán de fuentes oficiales, y si esto no fuere posible, se consultará con corredores antiguos y acreditados en la plaza (art. 119).»

«Si algunos productos no se vendieren en su estado natural, sino después de haber sufrido alguna manipulación, se deducirá del precio del producto, trasformando el importe de los gastos de trasformación y el interés del capital empleado, de manera que se obtenga el valor del producto en su estado natural (art. 120).»

«Para calcular el costo de comprobación, se estimarán los gastos en jornales, manutención de los animales de labor, y abono de las tierras, al tipo común de la localidad en la época del comprobante, así como el valor de las se-

Digitized by Google

millas estimado de la manera que previene el art. 119. Los gastos generales se calcularán para cada clase y calidad en un tanto por ciento del costo de producción, determinándose dicho tanto por ciento, por estudios hechos en fincas donde la contabilidad y la administración estén debidamente arregladas. Al hacerse los expresados estudios, sólo se considerarán los gastos que sean necesarios para alcanzar la produccion media de las tierras según las costumbres predominantes en cada localidad (art. 121).»

«El interés del capital de explotación se calculará solamente sobre el que sea necesario, dadas clase y calidad de la parcela, teniendo en consideración exclusivamente los medios ordinarios de cultivo en la localidad. Al calcular el tanto por ciento de amortización del capital de explotación, no se consideran ni el esmero ni la negligencia extraordinaria, sino el cuidado ordinario empleado por la mayoría de los labradores (art. 122).»

Una vez determinada la renta neta de la unidad de superficie en cada una de las parcelas tipos, se determina el valor fiscal de la unidad de superficie, capitalizando la renta neta al tipo de 6% anual.

Hecho lo cual, la Dirección forma las tarifas de valuación en las que debe expresar la renta neta y el valor fiscal de la unidad de superficie para cada clase y calidad. Estas tarifas se remiten á las Comisiones Censuarias, á fin de que formulen las observaciones que crean procedentes, comunicándoselas á la Dirección del Catastro, la cual somete á la aprobación de la Junta Superior dichas tarifas, juntamente con las observaciones que hubieren hecho las expresadas comisiones.

La Junta Superior resuelve lo que á su juicio crea conveniente acerca de dichas tarifas y observaciones, y si la Comisión Censuaria respectiva no estuviere conforme con las resoluciones dictadas por la Junta Superior, tiene facultades para reclamarlas ante la Secretaría de Hacienda, la cual resuelve sin ulterior recurso.

Las tarifas definitivas se publican en el *Diario Oficial*, y en seguida se procede á la distribución de las parcelas de cada Municipalidad, para calcular su renta neta y valor, por la aplicación de las cifras dadas por la tarifa respectiva.

Las parcelas que soporten servidumbre que disminuya su valor, son consideradas en una calidad inferior á la que por sus otras circunstancias les había de corresponder. Las que estén amenazadas de un modo permanente por inundación, elevación de arena, ó por cualquiera otro accidente de fuerza mayor, se considerarán igualmente en calidad inferior á la que les correspondería si estuviesen en otras circunstancias.

En caso de que las parcelas no edificadas sufran deterioros, se observa lo mismo que para las parcelas edificadas.

Cuando una parcela se dedique simultáneamente á cultivos diversos, sólo se toma en cuenta el cultivo predominante, y cuando no pueda determinarse éste, se considera en la calidad que tenga asignado mayor valor.

Las superficies ocupadas por canteras ó turberas, se toman como de la clase y calidad á que corresponde el terreno circundante.

535. Publicación de los resultados y reclamaciones.—Hecha la distribución de la propiedad rústica y urbana en cada Municipalidad, la Dirección del Catastro da á conocer el resultado de las operaciones por medio de una boleta expedida para cada predio, y que entregada á la Dirección de Contribuciones, queda á disposición del poseedor del predio respectivo; hecho del que se da conocimiento al público, mediante un aviso publicado en el *Diario Oficial*.

Los poseedores de predios que no estén conformes con el resultado de las operaciones catastrales, tienen derecho para manifestarlo así ante la Dirección del ramo, pero ninguna reclamación podrá admitirse que no sea basada sobre la forma de dimensión de las parcelas, superficie del predio ó de alguna ó algunas de las parcelas, mala distribución ó mala valuación di-

Digitized by Google

recta, y error en el nombre del poseedor ó del predio. Estas reclamaciones deben formularse por escrito, acompañando la boleta respectiva y debiendo ser presentadas en un plazo que no exceda de 40 días siguientes al en que fuere publicado en el *Diario Oficial* el resultado de las operaciones.

Si la inconformidad se refiere á la forma ó dimensiones de alguna ó algunas parcelas, se debe manifestar en qué consiste el error, acompañando el plano del area en cuestión, que será levantado á la misma escala del plano parcelario del Catastro; así como una lista de las coordenadas de los vértices del polígono que limite la parcela ó parcelas, refiriéndose dichas coordenadas á un punto fijado por los trabajos del Catastro. Si entre las coordenadas de los puntos dados por el reclamante y la de los mismos puntos dados por el Catastro se encuentran diferencias inferiores á las cifras de tolerancia correspondientes, las cifras del Catastro se toman definitivamente como buenas.

Cuando á superficies se refiera la inconformidad del poseedor, deberá expresar cuál es la exacta, y si la diferencia entre el area fijada por el Catastro y la que manifieste el interesado no llega á la cifra correspondiente de tolerancia, se considerará como exacta la fijada por aquél, y si pasare de dicho límite hay lugar á rectificación.

En uno y en otro caso, las reclamaciones á que nos acabamos de referir, deberán ser hechas ó autorizadas con la firma de un ingeniero titulado, pues sin este requisito, la Dirección del Catastro no les dará curso alguno.

Si al practicar una reclamación no hubiere acuerdo entre el ingeniero del poseedor reclamante y el del Catastro, la diferencia se somete á la Junta Superior cuya resolución debe tenerse por irrevocable.

Cuando en mala distribución funde un poseedor su inconformidad, debe exponer las razones que tenga, manifestando la clase y calidad á que deban corresponder las parcelas mal distribuidas.

Y cuando á mala valuación directa, el reclarante debe fundar su reclamación presentando un avalúo suscrito por perito titulado. Si la Dirección encuentra justificada una ú otra reclamación, procede á hacer las correcciones solicitadas; y si las considera infundadas, las somete á la resolución de la Junta Superior, la cual resolución se debe tener, como en otros casos, por irrevocable.

Las reclamaciones que se refieren á errores cometidos en el nombre del poseedor, y que dimanaren del Catastro, bastará que sea comprobada la evidencia para hacerse la corrección necesaria; pero si la corrección solicitada estuviere en pugna con los datos adquiridos por dicha Dirección, el caso es sometido á la resolución de la Junta Superior. Este mismo procedimiento se sigue cuando la reclamación se formule por error en el nombre del predio.

536. Inscripciones de las parcelas, su conservación y revisión.—Transcurrido el plazo de 40 días que la ley fija para hacer las reclamaciones, y resueltas que hubieren sido las que se presentaren, se procede á la inscripción de cada parcela en los registros del Catastro, de la cual operación no damos cuenta á nuestros lectores, por ser de un orden enteramente económico.

Registradas ya las parcelas, aún quedan dos operaciones: la conservación y la revisión.

«La conservación tiene por objeto (según el texto del art. 163) la anotación constante de los cambios que sufran las parcelas en su poseedor en el título de la posesión, en su forma y dimensiones y en su categoría;» y la anotación de las mutaciones de clase en el caso de que una parcela cambie de no edificada á edificada ó viceversa, durante los períodos de conservación.

«Dichas anotaciones se harán durante el período que media entre la época de la formación del Catastro y la primera revisión, y entre una revisión y otra.»

Por la concisión científica con que están redactadas las instrucciones

Digitized by Google

relativas á la «Conservación» no las extractamos, dándolas á conocer íntegras:

«Se llama *transmisión global* el cambio de poseedor de todas las parcelas de un artículo del Indice parcelario. Cuando ocurra un cambio de esta especie, se testará el nombre del antiguo poseedor en el encabezado del artículo correspondiente, y á continuación se anotarán el nombre del nuevo poseedor, la referencia á la inscripción del Registro Público de la Propiedad, y la fecha y causa de la transmisión. (Art. 166).»

«Se entiende por transmisión parcial el cambio de poseedor de una ó varias de las parcelas de un artículo. Cuando ocurra un cambio de esta especie, se testarán en el Indice todos los datos relativos á la parcela ó parcelas que sufran el cambio, anotándose en las columnas correspondientes el número del artículo á que pasan las parcelas y la causa y fecha de la transmisión.»

«En el artículo que formen ó que ingresen las parcelas, se inscribirán éstas con su número, extensión superficial y demás datos con que estaban inscritas en el artículo de donde proceden; y se anotará en la columna correspondiente del nuevo artículo la referencia del antiguo.»

«Las sumas totales de éste último artículo, y en su caso, las del nuevo, sufrirán las correspondientes modificaciones. (Art. 167).»

«Se llama mutación geométrica, el cambio que sufre una parcela en su forma y dimensiones. Las mutaciones de esta especie se anotarán en el Indice parcelario y en el *Plano parcelario de la conservación* á que se refiere el artículo 170. (Art. 168).»

«Las mutaciones á que se refiere el anterior artículo, se anotarán en el Indice parcelario testando los datos relativos á la parcela que sufre la mutación é inscribiendo las nuevas parcelas con sus nuevos datos en los artículos que corresponda.»

«Las sumas totales en los artículos, sufrirán las modificaciones necesarias.»

«En la columna destinada al efecto, se hará la debida referencia al folio del *Indice de las mutaciones geométricas,* que menciona el artículo siguiente. (Art. 169.)»

«El *plano parcelario de la conservación* será una reproducción exacta y á la misma escala del plano parcelario á que se refiere el artículo 153.»

«Las anotaciones en el plano parcelario de la conservación, se basarán en los datos topográficos constantes en registros auxiliares, cuya disposición será determinada por las Instrucciones, los que se compilarán anualmente para formar un libro denominado *Indice de las mutaciones geométricas.* (Art. 170.)»

«La Dirección del Catastro, al tener noticia de que una parcela ha sufrido una mutación geométrica, hará levantar las nuevas líneas, previa citación de los interesados. El ingeniero del Catastro encargado del levantamiento, asentará en una hoja del *Indice de las mutaciones geométricas* los datos descriptivos del estado de las parcelas antes y después de la mutación.»

«Si el poseedor de la parcela presenta un plano con los datos relativos á la mutación, podrá utilizarse éste, previa verificación ejecutada por un ingeniero del Catastro. (Art. 171.)»

«En el plano parcelario de la conservación, se testarán las líneas de lindero que desaparezcan y se dibujarán las que formen los límites de las nuevas parcelas. (Art. 172.)»

«Las parcelas que se formen á consecuencia de una mutación geométrica, conservarán, así en el Indice parcelario como en el Plano, el número correspondiente á la parcela original, connotado por medio de un índice numérico. (Art. 173.)»

Digitized by Google

«Si conforme á lo prevenido en el artículo 78, (1) y á consecuencia de una mutación de las previstas en el artículo 174, (2) la parte edificada no constituye una sola parcela con la parte no edificada, además de las anotaciones (en la forma que determinan las Instrucciones), se harán las que correspondan á la mutación geométrica, siguiendo el procedimiento establecido en los arts. 171, 172 y 173. (Art. 176.)»

«En el caso de mutación de clase, la Dirección del Catastro hará el avalúo de las parcelas en su nuevo estado, con sujeción á las reglas que establece el presente Reglamento (Art. 177.)»

«Las mutaciones de categoría se indicarán en el plano de la conservación por medio de los colores ó signos gráficos que determinen las Instrucciones. En el Indice parcelario se testarán los datos correspondientes á la parcela y se asentará la nueva partida con los datos modificados (Art. 178.)»

«Durante el período de la conservación del Catastro, los poseedores de predios tendrán, además de la obligación que les impone el artículo 152, la de dar aviso de las mutaciones á que se refiere el artículo 168. (Art. 179.)»

«La oficina de Contribuciones y los poseedores respectivos, deberán dar noticia á la Dirección del Catastro de los cambios de clase á que se refiere el artículo 171, y de los cambios de categoría. Los poseedores que no cumplan en el término de quince días, contados desde la fecha de la mutación, con lo preceptuado en este artículo y en el anterior, sufrirán la misma pena que establece el artículo 152. (Art. 180.)»

«Además del Indice de las mutaciones geométricas que menciona el artículo 170, se llevará para cada Municipalidad otro libro auxiliar de la conservación denominado *Matrícula de poseedores*, en el cual estarán registradas las parcelas por orden de poseedores.»

«La disposición de este libro será determinada por las Instrucciones. (Art. 181.)»

La otra operación llamada *revisión*, tiene por objeto examinar si durante el período de la conservación se han anotado todas las mutaciones, de conformidad con las prevenciones respectivas, y determinar las variaciones de renta neta y de valor fiscal sufridas por las parcelas.

---

(1) Dicho artículo previene que los jardines, huertas, corrales y otras extensiones de terreno que estén anexas ó dentro de una casa, se consideren como formando un todo con la casa en donde se encuentren, salvo que la superficie de esas dependencias sea mayor que la parte edificada.

(2) Dichas mutaciones son cuando una parcela cambia de edificada en no edificada ó viceversa.

Digitized by Google

(Fotografía Valleto y Cía.)

SR. GRAL. D. BERNARDO REYES,

Secretario de Guerra y Marina

S.

Digitized by Google

Digitized by Google

CAPITULO IX.

SUMARIO.—537. Secretaría de Guerra y Marina. Su creación. Ministros que han descollado desde entonces. El desarme universal. Evolución reformadora del Ejército nacional.—538. Organización y régimen interior de la Secretaría.—539. Organización del Ejército y Armada.—540 La Plana Mayor.—541 Cuerpos tácticos.—542 Cuerpos técnicos.—543. La Maestranza Nacional.—544. La Fábrica de armas.—545. Fundición Nacional.—546. La Fábrica Nacional de Pólvora.—547. Almacenes generales de Artillería.—548. El Cuerpo de Ingenieros constructores.—549. El servicio de Sanidad.—550. El Cuerpo Nacional de Inválidos.—551. El Depósito de Jefes y Oficiales.—552.—El Servicio de Administración.—553. El Servicio de Administración de Justicia Militar.—554. El Servicio de Gendarmería del Ejército.—555. Comandancias Militares.—556. Escuelas Militares.—557. La Armada Nacional. Personal: Cuerpo de Guerra, Cuerpos Técnicos, Tropas de Marina y Servidumbre Material: Material flotante y fijo. Escuela Naval. Escuela de Marinería.

537. Secretaría de Guerra y Marina.—Bajo la primera Regencia del Imperio, en 1822, fué creada esta Secretaría, en la que han descollado como Ministros D. Antonio de Medina, que desempeñó la cartera por primera vez y en tres períodos sucesivos; D. Vicente Guerrero, D. Francisco Moctezuma, D. José María Tornel y algunos más.

Adeptos incondicionales á la bella utopía del desarme universal, no quisiéramos que hubiese más soldados en el mundo que los del derecho y la razón; mas por desgracia el siglo XIX, que acaba de expirar, ha alcanzado un cruel, casi salvaje perfeccionamiento para destruir la especie humana; y ya que se impone la brutal necesidad de armarse, somos los primeros en requerir á nuestro Gobierno que sea al Ejército á quien de entre los diversos ramos de la administración, le conceda singular preferencia.

Por fortuna, el Presidente Díaz ha consagrado no pocos de sus esfuerzos al mejoramiento de nuestra milicia, y aunque no podrá rivalizar con los principales ejércitos extranjeros, sí es muy superior á los que más con valor y abnegación que con buen armamento y pertrechos, hicieron respetar nuestros derechos y defendieron heroicamente la integridad nacional.

Data de poco tiempo la evolución del Ejército y, por lo mismo, causa sorpresa ver las reformas y adelantos de que ha sido objeto. El ilustre finado General D. Felipe B. Berriozábal, fué quien á su ingreso á la Secretaría de Guerra comenzó á iniciar esa evolución, y á pesar de la corta permanencia que tuvo en ella, pues á los tres años de ser Ministro sucumbió de penosa y larga enfermedad, pudo dejar implantadas notables reformas, y establecidas útiles innovaciones.

A breves rasgos vamos á presentar un cuadro de los principales acontecimientos que se observan en la Secretaría que nos ocupa, durante el período en que estuvo á cargo del General Berriozábal, quien se ocupa ante todo en reorganizar el Ejército, reglamentarlo, mejorar su armamento, vestuario y equipo; y al efecto, propone al Poder Ejecutivo una nueva Ley de Organización y el Código Militar, mereciendo ambos la anuencia del Señor Presidente y la sanción del Congreso; en seguida expide hasta 35 reglamentos de distintas armas y servicios; cambia el viejo armamento Rémington por el moderno Mausser, uno de los mejores según opinión de personas caracterizadas, es decir, uno de los que causan mayores estragos; provee de buen estuario y equipo á la tropa y aumenta el material de artillería. No para aquí su afán reformador, que seguido é incitado á veces por el General Díaz, realiza otras grandes mejoras, tales como la dotación de máquinas á los Establecimientos de construcción militar, la creación del Tren del Parque de Artillería, la adquisición de un buen número de carros para la Arti-

Digitized by Google

llería, Cuerpo de Ingenieros y Cuerpo Médico, la construcción de ocho cuarteles y de una Escuela de Tiro; la conclusión del Dique Flotante en Veracruz, el aumento del personal del Cuerpo Médico, la dotación del material sanitario; y aun nuestra naciente marina recibe algún impulso, pues se han adquirido algunos buques y el varadero de Guaymas, se ha concluido el Dique Flotante de Veracruz y se han mejorado la enseñanza naval y los servicios marítimos.

La obra de evolución aun no ha concluido, y por lo mismo en nuestro ejército se notan algunas deficiencias, por fortuna de poca importancia y que es fácil lograr que desaparezcan, tales como el mal sistema de reclutamiento; algo de la parte educativa, especialmente en los cuerpos de Infantería; el poco provecho que, dados los elementos con que cuentan los establecimientos fabriles, se obtiene de ellos, y otras deficiencias de menor cuantía.

Mas la obra de evolución, lejos de estar interrumpida, continúanla con noble esfuerzo el General Díaz y su digno Secretario de Guerra, General Bernardo Reyes. Algunas leyes y reformas se han dictado últimamente, que corroboran nuestro aserto y de las cuales ya hemos hecho mención en anteriores líneas. Estas son la nueva organización del Colegio Militar, la del Ejército, la Ley de servicio obligatorio, la de Oficiales reservistas, etc., etc.

Siguiendo este camino, á la vuelta de pocos años nuestro ejército podrá ocupar un puesto honroso entre los más prominentes del mundo civilizado que. á pesar de serlo, se ha empeñado en destruirse por los medios más eficaces que la ciencia se ingenia para inventar, y que sostiene la odiosa paz armada que consume tántos millones del tesoro de cada nación, apercibida de continuo para la batalla y la usurpadora conquista con que se huella el derecho de gentes.

538. Organización y régimen interior de la Secretaría.—Muchos reglamentos de Oficinas hemos tenido que consultar, como es fácil suponer, en esta ims proba tarea de explicar la organización del Gobierno, y porque es digno de hacerse notar, debemos hacer manifiesto que el Reglamento de la Secretaría de Guerra puede servir de modelo para cualquiera otro: en él se determinan clara y circuntanciadamente las atribuciones y obligaciones de todos y cada uno de los empleados, se expresan al pormenor las labores de los Departamentos, Secciones y Mesas; se fijan concretamente las reglas para la tramitación de los asuntos, y la subdivisión hecha de los ramos de esta Secretaría de Estado es lógica, uniforme y bien meditada.

El reglamento á que nos referimos, es el expedido en 25 de Junio de 1897; y de él insertamos íntegra la relación de las labores que cada Departamento desempeña, pues sin duda que nosotros no podríamos explicarlas de manera más clara y acertada:

La Secretaría de Guerra y Marina comprende las Mesas, Secciones y Departamentos siguientes:

I. *Secretaría.*—Una mesa de correspondencia.
Una Sección de Archivo y Biblioteca.
II. *Oficialía Mayor.*—Una Mesa de correspondencia.
Una Mesa de Oficialía de partes
Una Mesa de Contabilidad.
Una Mesa de Telegramas.
III. *Departamentos.*—Del Cuerpo Especial del Estado Mayor.
De Ingenieros.
De Artillería.
Del Cuerpo Médico.
De Caballería.
De Infantería.
De Marina.
De Detall y Servicios especiales.

Corresponden al conocimiento del *Departamento de Estado Mayor*, los asuntos siguientes:

Digitized by Google

Organización general del Ejército.—Repartición del mismo en guarnición, zonas, campos y acantonamientos.—Movimiento de tropas.—Misiones militares propias del servicio de Estado Mayor.—Instrucciones generales y particulares á Generales en Jefe y Jefes de Zonas, de Armas ó Comandantes Militares.—Reconocimientos militares.—Cartas, planos de toda especie, intrumentos y Biblioteca del Departamento.—Memorias y notas sobre todo lo que puede interesar al Ejército.—Estudio militar de las vías de comunicación —Estudio de puntos extratégicos.—Disposiciones en que se encuentren las plazas abiertas de importancia militar para habilitarlas en caso de guerra.—Planes de guerra.—Formación de la carta militar de la República —Itinerarios.—Talleres de tipografía y litografía del Departamento.—Datos sobre la organización de los Ejércitos extranjeros y las guerras de actualidad.—Planes de movilización y de concentración del Ejército de tierra.—Trámites sobre autorización para armar fuerzas auxiliares.—Revisión de Reglamentos del Ejército de tierra en su parte general y formación de los que corresponden al Departamento, en cuanto á los servicios que tenga á su cargo.—Organización particular de las tropas y de los servicios que pertenezcan al Departamento, según el plan general é instrucciones especiales.—Organización de las fuerzas de Guardia Nacional al servicio de la Federación (en lo general).—Fuerzas rurales, de aduaneros y otras, puestas al servicio de la Secretaría de Guerra (en lo general).—Correspondencia con autoridades políticas, funcionarios públicos y empleados superiores de los diversos ramos de la Administración Federal de los Estados y de los Municipios en los asuntos que correspondan al servicio de Estado Mayor.—Datos que sirven para formar estados generales de situación numérica y otras, en lo relativo al personal del Ejército, armas y material de guerra. Estos datos le serán proporcionados por el Departamento de Detall y Servicios Especiales. —Archivo del Departamento y del Cuerpo especial de Estado Mayor.—Formación de los Estados Mayores y compilación de los datos y noticias que éstos produzcan.—Revista de inspección en los servicios y tropas de su dependencia.—Hojas de servicio de los Generales del Ejército, de los Jefes y Oficiales del Cuerpo Especial de Estado Mayor y del personal de su dependencia en el Departamento.—Plana Mayor del Ejército.—Brigadas, Divisiones y demás grandes unidades.—Tramitación de asuntos de las Zonas, Comandancias Militares y Jefaturas de armas, en lo relativo á los mandos.—Nombramientos de sargentos y filiaciones de las tropas de su dependencia.—Veteranización de auxiliares, pase de la Guardia Nacional á la Milicia de Auxiliares, cambio de armas ó servicio en el personal de su incumbencia.—Documentos y justificantes de revistas de Comisario del personal de su dependencia.—Memorias de guerra.—Pasaportes y salvo-conductos, los primeros en lo que corresponda á servicios y corporaciones de su dependencia.—Ascensos en el personal de su incumbencia.—Reparto é imposición de condecoraciones.—Juntas de honor y sus juicios en el personal de su incumbencia.—Retiros, pensiones y licencias en el personal de su incumbencia.—El Despacho de lo referente á justicia militar en el personal de su incumbencia. —Expedición de patentes y diplomas á los Generales del Ejército y á los Jefes, Oficiales y tropa de los servicios y corporaciones de su dependencia.—Disposiciones relativas á depósitos eventuales y convoyes.—Declaraciones de pensiones á viudas y huérfanos de individuos del personal que haya pertenecido á los Cuerpos y servicios de sus dependencias.—Ordenes de pago, con cargo á los partidas del presupuesto de egresos de Guerra, referentes al personal y servicios del Cuerpo Especial de Estado Mayor y de los Cuerpos, servicios y Corporaciones de quienes conozca el Departamento, ó á otras partidas que para el mismo objeto se designen.—Escuelas de bandas militares. —Reclutamiento general del Ejército de tierra.—Modelos de uniformes del Ejército de tierra y su reglamentación.—Presidio y prisiones militares.—Noticias de prisioneros de guerra, expresando el lugar y acción en que hayan sido capturados, sus categorías, días de suceso y cuantas circunstancias

Digitized by Google

sean necesarias. Noticias de los canjes de prisioneros.—Lo relativo á convenciones, parlamentos y espionajes.—Lo que tenga relación con multas, contribuciones, préstamos, requisiciones y embargos, llevados á efecto por las tropas en campaña.—Lo relativo á la policía y seguridad de las tropas en campaña, así como la administración de justicia en las mismas.—Recopilación de todos los datos concernientes á los muertos y heridos en campaña, pasando relación á los Departamentos respectivos para que consulten, si procediere, los retiros y pensiones de ley.—Los nombramientos de conductores generales.—Lo relativo al servicio de trasporte (parte general).—Servicio de etapas.—Revista de inspección al Cuerpo Especial de Estado Mayor, según el Reglamento de éste.—Datos para los discursos presidenciales ante el Congreso de la Unión, con los que ministren todos los Departamentos de de la Secretaría.—Formación del Escalafón particular del Cuerpo.

Al *Departamento de Ingenieros* corresponde:

El Tren del parque de Ingenieros.—Los Almacenes de Ingenieros.—Las obras de fortificación permanente y en general las de las plazas, fuertes y puntos fortificados.—Los planos y todo lo concerniente al ataque y defensa de las plazas, fuertes y puntos fortificados.—La construcción y reparación de edificios militares.—La formación de cartas y planos para el servicio propio de Ingenieros.—Reconocimiento de caminos, y su apertura en caso necesario.—Noticia de los edificios militares de propiedad Nacional, con sus planos, avalúos y cuanto sea necesario conocer.—La construcción de puentes fijos ó de alguna duración (y la reparación ó destrucción de los que existan en caso necesario).—El servicio militar de telégrafos y teléfonos del Ejército y de la Secretaría.—El servicio militar de Ferrocarriles.—El servicio militar de pontoneros.—El personal y administración del Colegio Militar.—Los obreros empleados en la construcción ó reparación de edificios.—Tropas de Zapadores.—Fuerzas de guardia nacional de Zapadores al servicio de la Federación.

En lo relativo á su servicio, le corresponde conocer de lo siguiente:

Veteranización de Auxiliares, pase de Guardia Nacional á Auxiliares y cambios de arma ó servicio.—Organizacion particular de las tropas del arma en relación con la general del Ejército.—Formación del escalafón particular.—Designación de tropas del arma para la formación de grandes unidades.—Aprobación de filiaciones y de nombramientos de sargentos.—Alta y baja de Jefes, Oficiales y tropa.—Documentos y justificantes de revista.—Pedidos de ministración de vestuario y equipo pasando boleta al Departamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor que será quien libre las órdenes para los almacenesde vestuario.—Pedidos de ministración de armamento y municiones pasando boleta al Departamento de Artillería, que será el que libre las órdenes á los almacenes del arma.—Ascensos.—Expedición de patentes y diplomas.—Retiros y licencias.—Pasaportes.—Anotación de patentes, diplomas, retiros y licencias absolutas é ilimitadas.—Hojas de servicios.—Juntas de honor y sus juicios.—Forrajes y forrajistas.—Compra de acémilas, su alta, baja y desecho.—Reconocimiento de prendas cumplidas.—Estados generales y particulares de armamento y municiones.—Ordenes de pago con cargo á las partidas del presupuesto de Egresos de Guerra, referentes al personal y servicios del Cuerpo y á otras que se destinen al mismo objeto.—La cuenta en general de las partidas del Presupuesto de Egresos referentes al personal y gastos del servicio general del cuerpo.—Extracto de causas militares para resolver las peticiones de indulto, así como lo demás referente á Justicia Militar, pasando á consulta de asesor lo que determine la superioridad.—Revistas de inspección.—Detall general del arma.—Declaración de pensiones á viudas y huérfanos.—Formación de los Reglamentos de su especialidad.—Archivo y Biblioteca del Departamento.

Digitized by Google

Al *Departamento de Artillería* corresponden los asuntos relativos á lo siguiente:

Parque general y parques de Artillería.—Almacenes foráneos de Artillería.—Armamento de las plazas, fuertes y puntos fortificados.—Ministración de armas, municiones y material, al Ejército en general.—Visitas periódicas y extraordinarias del material, armamento y municiones de las diferentes armas y servicios.—La construccion, reparación, reconocimiento y recepción de armamento, municiones y material.—Relaciones de obras y de jornales por pago á obreros eventuales.—Planes de labores de las obras que se ejecuten en los establecimientos.—Presupuestos de obras.—Contabilidad general y detallada de Artillería.—Batallones de Artillería, Escuadrones del Tren, Secciones fijas de los Puertos y establecimientos.—Fuerzas de Guardia Nacional de Artillería al servicio de la Federación.—Veteranización de Auxiliares, pase de Guardia Nacional á Auxiliares y cambios de arma ó servicio.—Organización particular de las tropas del arma en relación con la General del Ejército.—Formación del escalafón particular del Cuerpo.—Designación de tropas del arma para la formación de grandes unidades.

En lo relativo á su arma y servicios le corresponde conocer de los asuntos siguientes:

Aprobación de filiaciones y de nombramientos de Sargentos.—Alta y baja de Jefes, Oficiales y tropa. Documentos y justificantes de Revista de Comisario.—Pedidos de ministración de vestuario y equipo, pasando boleta al Departamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor, que será quien libre las órdenes para los almacenes de vestuario.—Ascensos.—Expedición de patentes y diplomas.—Retiros y licencias.—Pasaportes.—Anotaciones de patentes, diplomas, retiros y licencias absolutas é ilimitadas.—Hojas de servicios.—Juntas de honor y sus juicios.—Forrajes y forrajistas.—Compra de caballos y acémilas, su alta, baja y desecho.—Reconocimiento de prendas cumplidas.—Estados generales y particulares en lo relativo al personal, ganado y material.—Estados generales y particulares de armamento y municiones.—Ordenes de pago, con cargo á las partidas del Presupuesto de Egresos de guerra, referentes al personal y servicios del Cuerpo y otras que se destinen al mismo objeto.—La cuenta en general de las partidas del Presupuesto de Egresos referentes al personal y gastos del servicio general del Cuerpo.—Extracto de causas militares para resolver las peticiones de indulto, así como lo demás referente á Justicia Militar pasando á consulta de Asesor lo que determine la superioridad.—Revista de inspección.—Detall general del arma.—Declaración de pensiones á viudas y huérfanos.—Formación de los reglamentos de su especialidad.—Archivo y Biblioteca del Departamento.

Corresponden al conocimiento del *Departamento del Cuerpo Médico*, los asuntos relativos á lo siguiente:

Los Hospitales Militares.—La Escuela Práctico Médico Militar.—El tren de ambulancia y los demás que temporalmente se formen.—Los almacenes del servicio sanitario.—Material, botiquines y demás pertrechos de ambulancia.—Veterinarios Militares y cuanto tenga relación con este servicio.—Reconocimiento de útiles en los cuerpos y servicios del Ejército.—La estadística del cuerpo.—Visitas periódicas y extraordinarias del material de sus servicios.—Secciones de enfermeros y camilleros.—Personales Sanitarios de Guardia Nacional, que se pongan al servicio de la Federación.

En lo relativo á su servicio le corresponde conocer de los asuntos siguientes:

Veteranización de Auxiliares, pase de Guardia Nacional á Auxiliares y cambios de arma ó servicio.—Organización particular de las tropas del servicio de sanidad en relación con la general del Ejército.—Formación del es-

Digitized by Google

calafón particular del Cuerpo.—Designación de tropas del servicio de sanidad para la formación de grandes unidades.—Aprobación de filiaciones y de nombramientos de Sargentos.—Alta y baja de Jefes, Oficiales y tropa.—Documentos y justificantes de Revista de Comisario.—Pedidos de ministración de vestuario y equipo, pasando boleta al Departamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor, que será quien libre las órdenes para los almacenes de vestuario.—Pedidos de ministración de armamento y municiones, pasando boleta al Departamento de Artillería, que será quien libre las órdenes á los almacenes del arma.—Ascensos.—Expedición de patentes y diplomas.—Retiros y licencias.—Pasaportes.—Anotaciones de patentes, diplomas, retiros y licencias absolutas é ilimitadas.—Hojas de servicios.—Forrajes y forrajistas —Compra de acémilas, su alta, baja y desecho.—Reconocimiento de prendas cumplidas.—Estados generales y particulares en lo relativo al personal, ganado y material.—Estados generales y particulares de armamento y municiones —Ordenes de pago con cargo á la partida del Presupuesto de Egresos de guerra, referentes al personal y servicios del Cuerpo y á otras que se destinen al mismo objeto.—La cuenta en general de las partidas del Presupuesto de Egresos referentes al personal y gastos del servicio general del Cuerpo.—Extracto de las causas militares para resolver las peticiones de indulto, así como lo demás referente á Justicia Militar, pasando á consulta de Asesor lo que determine la superioridad.—Revistas de inspección.—Detall general del Cuerpo.—Declaración de pensiones á viudas y huérfanos.—Formación de los reglamentos de su especialidad.—Archivo y Biblioteca.

Al *Departamento de Infantería* corresponde el conocimiento de los asuntos siguientes:

Fuerzas de Colonias Militares y lo relativo á dichas Colonias.—Depósito de Jefes y Oficiales en disponibilidad.

En lo relativo á su arma y servicios, le corresponde conocer de los asuntos siguientes:

Batallones de línea, Cuadros de Batallón, Batallones y Compañías regionales.—Fuerzas de Guardia Nacional de Infantería al servicio de la Federación.—Veteranización de Auxiliares, pase de Guardia Nacional á Auxiliares, y cambios de arma ó servicio.—Organización particular de las tropas del arma, en relación con la general del Ejército.—Formación del escalafón particular del arma.—Designación de tropas del arma para la formación de grandes unidades.—Aprobación de filiaciones y de nombramientos de Sargentos.—Alta y baja de Jefes, Oficiales y tropa.—Documentos y justificantes de Revista de Comisario.—Pedidos de ministración de vestuario y equipo, pasando boleta al Departamento del Cuerpo Especial de Estado Mayor, que será quien libre las órdenes para los almacenes de vestuario.—Pedidos de ministración de armamento y municiones, pasando boleta al Departamento de Artilería, que será el que libre las órdenes á los almacenes del arma.—Ascensos.—Expedición de patentes y diplomas.—Retiros y licencias.—Pasaportes.—Anotaciones de patentes, diplomas, retiros y licencias absolutas é ilimitadas.—Hojas de servicios.—Juntas de honor y sus juicios.—Forrajes y forrajistas.—Compra de acémilas, su alta, baja y desecho.—Reconocimiento de prendas cumplidas.—Estados generales y particulares de armamento y municiones.—Estados generales y particulares de personal y ganado.—Ordenes de pago, con cargo á las partidas del Presupuesto de Egresos de guerra, referentes al personal y servicios del Cuerpo y á otras que se destinen al mismo objeto.—La cuenta en general de las partidas del Presupuesto de Egresos, referentes al personal y gastos del servicio.—Extracto de causas militares para resolver las peticiones de indulto, así como lo demás referente á Justicia Militar, pasando á consulta de Asesor lo que determine la superiosidad.—Revistas de inspección.—Detall general del arma.—Declaración

Digitized by Google

de pensiones á viudas y huérfanos.—Formación de los Reglamentos del arma.—Archivo y Biblioteca del Departamento.

Al *Departamento de Caballería* corresponden los asuntos siguientes:

Gendarmería del Ejército.—Regimientos de línea, Cuadros de Regimiento y Escuadrones regionales.—Fuerzas de Guardia Nacional de Caballería al servicio de la Federación.

En lo relativo á su arma y servicios le corresponde conocer de los asuntos siguientes:

Veteranización de Auxiliares, pase de Guardia Nacional á Auxiliares y cambios de arma ó servicio.—Organización particular de las tropas del arma en relación con la general del Ejército.—Formación del Escalafón particular del arma.—Designación de tropas del arma para la formación de grandes unidades.—Aprobación de filiaciones y de nombramientos de Sargentos.—Alta y baja de Jefes, Oficiales y tropa.—Documentos y justificantes de Revista de Comisario.—Pedidos de ministración de vestuario y equipo, pasando boleta al Departamento de Artillería, que será quien libre las órdenes á los almacenes del arma.—Ascensos —Expedición de patentes y diplomas.—Retiros y licencias.—Pasaportes.—Anotación de patentes, diplomas, retiros y licencias absolutas é ilimitadas.—Hojas de servicios.—Juntas de honor y sus juicios.—Forrajes y forrajistas.—Compra de caballos y acémilas, su alta, baja y desecho.—Reconocimiento de prendas cumplidas.—Estados generales y particulares, en lo relativo al personal y ganado.—Estados generales y particulares de armamento y municiones.—Ordenes de pago con cargo á la Partida del Presupuesto de Egresos de Guerra, referentes al personal y servicios del Cuerpo y á otras que se destinen al mismo objeto.—La cuenta en general, de las partidas del Presupuesto de Egresos, referentes al personal y gastos del servicio general del arma.—Extracto de causas militares para resolver las peticiones de indulto, así como lo demás referente á Justicia Militar, pasando á consulta de Asesor lo que determine la Superioridad.—Revistas de inspección.—Detall general del arma.—Declaración de pensiones á viudas y huérfanos.—Formación de los reglamentos de su arma.—Archivo y Biblioteca del Departamento.

El *Departamento de Marina* cuenta con un personal que se compone de un Jefe del Departamento, un jefe de la Sección de buques de Guerra, un Jefe de la Sección de Buques Mercantes, cinco Jefes de Mesa, siete Escribientes y dos mozos de oficios.

Corresponden al Departamento que nos ocupa los asuntos siguientes:

Movilización de buques.—Pliegos de instrucciones para viajes, transportes de tropas, materiales y demás comisiones.—Adquisición de efectos y consumos.—Reparaciones y carenas.—Contratos en general.—Pliegos de cargos.—Ordenes para pago de Material.—Escuelas Náuticas.—Hojas de servicios del personal de la Marina de Guerra.—Ascensos, comisiones, transbordos y postergas.—Licencias ilimitadas, absolutas, temporales, y permutas.—Expedición de despachos, patentes de navegación y otras, y diplomas.—Retiros y pensiones.—Ingresos á la Armada y bajas de la misma. Veteranización de Auxiliares.—Tomas de razón de despachos, patentes y diplomas.—Causas sumarias y demás, relativo á Justicia Militar.—Planes de combate.—Ordenes de pago del personal.—Escalafón de Generales, Jefes y Oficiales.—Pasaportes.—Filiaciones, contratos y nombramientos de clases, de tropa y marinería.—Inventarios de los buques y dependencias.—Revisión de documentos periódicos de guerra.—Cuentas de gastos.—Reglamentos.—Estadística de la Marina de Guerra.—Autógrafos de decretos y circulares.—Inventarios y documentos de los diques y Arsenales.—Personal de diques y Arsenales.—Inspecciones.—Estados de almacenes de car-

Digitized by Google

bón y efectos de consumo. Hojas de servicios de pilotos en general.—Nombramientos de pilotos mayores, de Puerto, de río y de muelle.—Licencias y permutas.—Reglamentos del personal de la Marina Mercante.—Expedición de títulos al personal de la misma.—Gastos de viaje y generales de los Subinspectores.—Estadística de Meteorología.—Planos y reconocimientos de las costas y Puertos.—Vigias y semáforos.—Circulares y decretos.—Abanderamiento y matrícula.—Varadas, incendios y naufragios.—Salvamentos y auxilios.—Practicajes en general.—Certificados é inspección de buques.—Policía de la navegación.—Policía de los Puertos.—Zonas marítimas y ribereñas.—Arqueos.—El Archivo del Departamento, con sus expedientes y extractos, y ordenación general.—Entrada de negocios, su salida y el segundo acuerdo.—Relaciones de firma del Secretario.—Cierre y entrega de la Correspondencia.—Revistas de Comisario.—Personal del Departamento.—Los demás asuntos relacionados con la marina, que no consten en las fracciones que anteceden.

Para el despacho de los asuntos arriba expresados, se divide el Departamento en dos secciones.

La primera, denominada de Buques de Guerra se compone de tres Mesas; la segunda, de Buques Mercantes, tiene dos.

Hay además la Mesa de Archivo y la de registro y movimiento, á las órdenes directas del Jefe del Departamento.

Las primeras mesas quedan á cargo de los Jefes respectivos.

Corresponden al conocimiento del *Departamento de Detall y Servicios especiales*, los asuntos siguientes:

Detall general del Ejército.—Escalafón general del Ejército con los datos propios del Departamento y con los que le ministren los de las otras armas y servicios.—Cuerpo Militar de Inválidos.—Noticia general de alta y baja de los individuos del Ejército.—Personal del Supremo Tribunal Militar, Juzgados y Consejos de Guerra —El despacho de lo referente á Justicia Militar en el personal de su incumbencia, pasando en consulta á los Asesores lo que creyere conveniente la Superioridad.—Anotación de patentes de empleos, retiros, pensiones, licencias absolutas é ilimitadas y diplomas.—Administración del Ejército, en lo que concierne á la Secretaría de Guerra.—Depósitos y almacenes de vestuario, equipo y subsistencias, así como de sus movimientos de entrada y salida.—Asuntos relativos al personal de Administración militar cuando conforme á la ley de Organización se constituyan grandes unidades en tiempo de guerra.—La cuenta de las partidas del Presupuesto de Egresos de Guerra con los datos que le remitan los demás Departamentos, Secciones y Mesas.—Revisión de las cuentas de pasajes y fletes militares, de alojamientos y telégrafos; y despacho de las órdenes de pagos correspondientes á estas partidas.—Noticias referentes á alojamientos fijos y transitorios, su ubicación, rentas, pagos, etc.—Colección completa de las tarifas de pasajes y fletes de las diversas líneas férreas y de otros medios de transporte.—Colección de las tarifas de todas las líneas telegráficas.—Colección de las tarifas de los vapores nacionales y extranjeros que toquen periódicamente los puertos mexicanos.—Ordenes para ministración de vestuario, montura y equipo.—Pedidos de ministración de armamento y municiones, pasando boletas al Departamento de Artillería, quien será el que libre las órdenes á los almacenes del arma.—Ordenes de construcción de vestuario y equipo para el Ejército y de ministración de los mismos á las tropas, según boleta de los departamentos respectivos y formación de minutas de contrato que para la construcción se lleven á efecto.—Construcción de banderas y estandartes, y, en general, todo lo que se relacione con vestuario y equipo del Ejército.—Depósitos de reemplazos.—Servicio de ganadería militar y correspondencia para los tribunales de Justicia militar, en lo que no fuere de la incumbencia de los demás Departamentos.—Archivo del Departamento.

Digitized by Google

539. Organización del Ejército y Armada.—El Ejército, según lo define el Artículo 1º de la *Ordenanza General*, es la fuerza pública de diversas milicias y armas que sirven á la Nación para hacer la guerra en defensa de su independencia, integridad y decoro, y para asegurar el orden constitucional y la paz en el interior.

Se divide en Ejército de tierra y Armada; el primero comprende las fuerzas permanentes, llamadas así por su estabilidad, y las auxiliares que en determinados casos lo integran; y la segunda la constituye el Cuerpo General de Guerra, Artillería é Infantería de Marina.

Cuatro son los elementos de que se compone el Ejército permanente, á saber: Plana Mayor, Cuerpos tácticos, Cuerpos técnicos y Cuerpos y servicios especiales.

540. La Plana Mayor.—Se compone de Generales de División, Generales de Brigada y Generales Brigadieres, quienes proceden de los Cuerpos tácticos ó técnicos, y están repartidos en el mando de las fuerzas armadas, en comisión en la Secretaría de Guerra, en el Supremo Tribunal Militar, en las dependencias del Ejército, y en disponibilidad.

La Plana Mayor se considera siempre en servicio activo.

541. Cuerpos tácticos.—Se forman de la Infantería, la Caballería, las Tropas y trenes de Artillería, y el batallón de Zapadores.

La Infantería, en tiempo de paz consta de 23 Batallones, 4 Cuadros de Batallón y 2 Compañías Regionales. Cada Batallón tiene dos dotaciones llamadas «Pié reducido» y «En alta fuerza,» cuya Plana Mayor, salvo en el número de conductores arrieros y de mulas, es igual para ambas. Cada Plana tiene 1 Coronel, 1 Teniente Coronel, 1 Mayor, 1 Capitán 1º Ayudante, 1 Capitán 2º Depositario, 2 Subtenientes Subayudantes, 1 Sargento 1º, 1 Segundo y 1 Cabo de Banda, dos Sargentos 2os., ocho cabos, 1 Obrero de 2ª Armero, un cabo de conductores arrieros, seis conductores arrieros, y diez mulas para la dotación de á «Pié reducido» y nueve conductores arrieros y 29 mulas para la de «En alta Fuerza».

Además de la Plana Mayor, cada Batallón consta de cuatro compañías, ya sea que se trate de en «Pié reducido» ó «En alta Fuerza» y cada compañía, de un Capitán 1º, y uno 2º, cuatro Tenientes, de los cuales uno es Depositario, tres Subtenientes, un Sargento 1º y nueve segundos, siendo uno Ayudante del primero, diez y nueve cabos y de entre ellos uno es elegido para Porta-guión, seis de Banda, ciento diez soldados para las compañías de un batallón en *En pié reducido* y ciento noventa para las del batallón *En alta Fuerza* y siete mulas

Los Cuadros de Batallón se consideran en dos situaciones: «Batallón en Cuadro» y en «Pié reducido.» A su vez tienen respectivamente su Plana Mayor que varía según sea que se refiera á Batallón *en Cuadro* ó al de *Pié reducido* y sus compañías que en el primero son dos y en el segundo cuatro, contando cada compañía de Batallón en cuadro con cincuenta y cuatro soldados y el número correspondiente de capitanes, tenientes, subtenientes, sargentos y cabos y cada compañía del «batallón en pié reducido» con ciento diez soldados, además de los capitanes, tenientes, subtenientes, sargentos y cabos respectivos.

Las dos Compañías Regionales, á que antes nos hemos referido, y que es la última parte integrante de las que componen á la Infantería, constan cada una de un Capitán 1º, un segundo, tres tenientes, un sargento 1º, siete segundos, diez y ocho cabos, seis de banda, ciento ocho soldados, dos conductores arrieros y diez mulas.

El segundo de los Cuerpos tácticos es, como se ha dicho, la Caballería, que en tiempo de paz se compone de 14 Regimientos y 4 Cuadros de Regimiento.

Igual á la Infantería los Regimientos tienen dos dotaciones: «Pie Redu-

Digitized by Google

cido» y «En Alta Fuerza», cuya Plana Mayor que para los dos, salvo el número de mulas, es igual, está constituida en la siguiente forma: Un Coronel un Teniente Coronel, un Mayor, un Capitan 1° Ayudante, dos Subtenientes Subayudantes, dos Sargentos 1os. Mariscales, un Cabo Mancebo, un Sargento 1° de Banda, uno segundo y un Cabo, un Sargento 1° Talabartero, un Obrero de 2ª Armero, un Cabo de conductores, cinco conductores, tres asistentes, diez y siete caballos y diez mulas para los Regimientos que se hallen en pie reducido y doce para los de en alta fuerza.

El Regimiento se divide en cuatro Escuadrones y cada Escuadrón tiene un Capitán 1°, un segundo, tres Tenientes, tres Subtenientes, un Sargento 1°, un Sargento 2° Ayudante del 1°, ocho Sargentos 2os., doce Cabos, cuatro de Banda, un Mancebo y setenta y ocho soldados, si el Escuadrón es de los de pie reducido ó ciento catorce si de los de en alta fuerza; éste tiene ocho mulas y ciento cuarenta y un caballos, y aquel ciento cinco caballos y ocho mulas.

Los Escuadrones se dividen á su vez en tres Secciones, cada una a de éstas en dos Pelotones y cada Pelotón en dos Escuadras. En cada Escuadrón hay un Pelotón de zapadores, dotado de los respectivos instrumentos

En cuanto á los Cuadros de Regimiento son tres, que pueden estar en Cuadro ó en pie reducido; en el primer caso, cada Cuadro tiene su Plana Mayor y dos Escuadrones con el número competente de Capitanes, Tenientes, Subtenientes, Sargentos 1os., 2os. y Cabos y cincuenta y cuatro soldados por Escuadrón, y en el segundo caso, la Plana Mayor es superior y por cada Cuadro de Regimiento en pie reducido hay cuatro Escuadrones con los Oficiales respectivos y setenta y ocho soldados por Escuadrón.

Las tropas de Artillería se componen de Regimientos de Artillería Montada, de Montaña y de á caballo, de un Escuadrón de cañones de tiro rápido y pequeño calibre, y de un Compañía de Ametralladoras.

Hay dos Regimientos de Artillería Montada, teniendo cada cual en Cuadro una Plana Mayor y cuatro Baterías. Son individuos de la Plana Mayor: un Coronel, un Teniente Coronel, un Mayor, un Capitán 1° Ayudante, dos Subtenientes Subayudantes, dos Sargentos de Banda (uno 1° y el otro 2°) y un Cabo también de banda, dos Sargentos Primeros Mariscales, un Cabo Mancebo, dos Obreros de 2ª Armeros y seis caballos.

Forman una Batería los Capitanes, Tenientes, Subtenientes, Sargentos y Cabos respectivos y 30 artilleros, dos Sargentos y seis Cabos trenistas, veintidós trenistas de 1ª y trèinta y dos de 2ª, un Mancebo, un Sargento 1° Talabartero, un Obrero artificiero, cincuenta y cuatro caballos de tiro y quince de silla. La Batería se divide en Batería de Combate y Sección de Equipajes, y la primera se divide á su vez en Batería de tiro y Escalón de combate; aquella, la Batería de tiro, consta de 6 cañones y 3 carros de municiones, y éste de 6 carros de municiones, 1 fragua, 1 carro de Batería y 2 bocas de fuego ó 2 carruajes.

La Batería de Combate está dotada de 6 cañones, 9 carros de municiones, 1 fragua y un carro de Batería; y la Sección de Equipajes, de dos carros de transportes.

El Regimiento de Artillería de Montaña en Cuadro, lo constituye una Plana Mayor semejante á la de la Artillería Montada, y cuatro Baterías que sólo se distinguen de las de la Montada en que tienen un Subteniente, un Cabo, uno de Banda y dos artilleros de más, y en vez de los sargentos trenistas, soldados y trenistas: en la Artillería de Montaña son Conductores.

La Batería se divide, igual á la de la Infantería, en Batería de Combate y Sección de Equipajes, y la Batería de Combate en Batería de Tiro y Escalón de Combate; la de Tiro tiene 6 Tiros con 24 mulas y 24 cofres con 12 mulas, y el Escalón 24 cofres con 12 mulas, una fragua, el número de cajas de herramienta é instrumentos necesarios y 3 mulas. La Sección de equipajes es la de las mulas para forrajes, equipajes, etc.

Digitized by Google

Semejante á los Regimientos de las dos Artillerías anteriores, es decir á la Montada y á la de Montaña, el Regimiento de la de á Caballo tiene una Plana Mayor, formada poco más ó menos del mismo número de individuos que la de aquellas dos Artillerías y cuatro Baterías que constan de la tropa respectiva y de cuatro cañones, seis carros de municiones, una fragua y dos carros de equipajes, forrajes, herramienta, etc. Las Baterías se dividen en los mismos elementos que las montadas.

El Escuadrón de cañones de tiro rápido y pequeño calibre, en Cuadro, se compone de una Plana Mayor constituida por un Mayor, un Capitán 1°, Jefe del Detall, un Subteniente Ayudante, un Sargento 2° Mariscal, un Trenista Mancebo, un Sargento 1° Talabartero y tres caballos, y un Escuadrón con el siguiente personal: un Capitán 2°, tres Tenientes, tres Subtenientes, un Sargento 1°, ocho segundos, diez y seis Cabos, tres de Banda, cuarenta y ocho Artilleros, un Sargento 2° Trenista, ocho Cabos Trenistas, veinticuatro Trenistas de 1ª y treinta y dos de 2ª, un Artificiero, noventa y seis caballos de tiro y setenta y ocho de silla. Se destina este Escuadrón para dotar á la Caballería del número de bocas de fuego necesario, y sirve 16 cañones é igual número de carros de municiones.

La Compañía de Ametralladoras, que es la quinta y última de las partes en que se dividen las Tropas de Artillería, carece de Plana Mayor, estando á las órdenes de un Capitán 1°, y la integran un Capitán 2°, tres Tenientes, tres Subtenientes, un Sargento 1°, doce segundos, veinticuatro Cabos, tres de Banda, setenta y dos artilleros, un Sargento 2° Mariscal, un Mancebo, un Sargento 1° Talabartero, un Obrero de 2ª Armero y cincuenta mulas. Sirve para dotar á la Infantería en algunos servicios especiales, se divide en 12 Secciones y cuenta con 24 Ametralladoras.

El Tren de Artillería tiene por objeto la conducción de municiones para el abastecimiento de las tropas y material de Artillería, y cuenta con una reducida Plana Mayor, de la que es Jefe un Mayor, y dos Secciones, cada una con un Capitán 2°, dos Tenientes, un Sargento 1° Trenista, cuatro segundos, también Trenistas tres Clarines, quince Trenistas de 1ª, veinticinco de 2ª, un Mancebo, un Sargento 1° Talabartero, diez caballos, ciento treinta y ocho mulas, y 23 carruajes, de los cuales 13 son de Municiones, uno de Fragua, uno de Cureña de respeto, un Carro de Batería y tres para herramienta, forrajes y equipajes.

Las Tropas de Ingenieros se componen de un Batallón de Zapadores con Plana Mayor, parecida á la Plana de los Regimientos de Artillería, y cuatro compañías, cada una tiene á su vez su Plana Mayor y tres Secciones.

Forman una Compañía: un Capitán 1°, un 2°, dos Tenientes, dos Subtenientes, un Sargento 1°, siete segundos, diez y siete Cabos, tres de Banda, ciento veintisiete zapadores, un Sargento 2° Mariscal, nueve caballos y doce mulas. De las tres Secciones en que se divide, la 1ª y la 2ª es de zapadores terraceros y la 3ª de conductores de puentes de caballetes.

542. Cuerpos técnicos.—Hasta aquí la subdivisión de los Cuerpos Tácticos: pasamos pues á referirnos á la de los Cuerpos Técnicos. El primer elemento es el Estado Mayor, que comprende á los Jefes y Oficiales que sirven de agentes á los Generales que tienen el mando. Son dependencias de este Estado los talleres de litografía y fotografía, el servicio de Transportes y una Escolta para Comisiones Geográficas. Tiene el primero una Plana Mayor reducida y dos Compañías, cada una con un Capitán 2°, dos Tenientes ó Subtenientes, un Sargento 1°, y otro también 1° Talabartero, un Sargento 2° Mariscal, un Trenista Mancebo, cuatro Sargentos segundos trenistas, dos de Banda, ocho Cabos trenistas, veinticuatro trenistas de 1ª y dieciseis de 2ª, 16 carros de cuatro ruedas, 8 de dos, y 10 caballos; y la segunda, la Escolta, está al mando de un Capitán 1° de Caballería, los Oficiales necesarios y 63 soldados.

Digitized by Google

El Cuerpo de Artilleros Constructores es el encargado de la construcción, reparación, conservación y mejora del material de guerra; es contingente para el servicio de Artillería de Sitio, Plaza y Costa y en unión de los Ingenieros constructores debe practicar los trabajos que fueren necesarios para el ataque y defensa de plazas. Dependen del Cuerpo que nos ocupa: la Maestranza, la Fábrica de Armas, la Fundición Nacional, la Fábrica de Pólvora y los Almacenes Generales del Material de Artillería.

543. **Maestranza Nacional.**—Este Establecimiento Militar se ocupa en la construcción y reparación de todos los carruajes del Cuerpo de Artillería, como son cureñas, carros de municiones avantrenes, carros de parque, de batería de medio transporte, de forrajes, etc., y construcción de aparatos para transportar á lomo de mula los materiales de montaña y sus municiones.

Consta de los talleres siguientes: de Fraguas, de Tornos, de Cerrajeros, de Carpintería y de Talabartería, estando dotados cada uno de éstos, de la maquinaria necesaria para la construcción y reparación de las obras de que hemos hecho mención, pudiendo asegurarse que es más que suficiente para el personal con que cuenta y para el trabajo que se le encomienda, pues muchas máquinas se encuentran constantemente paralizadas.

Para desfilemar y desecar la madera que usa este Establecimiento en sus construcciones y reparaciones, tiene dos estufas. Cuenta por último, con un laboratorio químico para los análisis de carbón y otros que allí se verifican.

544. **La Fábrica de Armas.**—Sus oficinas son: la Dirección, la Subdirección, el Detall, la del Comandante de la Compañía, la Pagaduría y la de Contabilidad.

Consta de seis talleres: el de Tornos, donde se ejecutan diversos trabajos, consistentes en tornear poleas, flechas y algunas otras piezas; el de Herrería, en el que se construyen y reparan todas aquellas piezas que necesita el Establecimiento; el de Cajistas, en donde se reparan y construyen todas las cajas para fusiles ó carabinas, y las empuñaduras de los marrazos; el de Carpintería, que además de estar destinado á la construcción y reparación de los diversos empaques de armas y municiones, construye los armeros, estantes, y en general toda clase de obras de este ramo; el Mecánico, que es sin duda alguna el más importante del Establecimiento, y que está destinado á la construcción de cartuchos para armas de fuego portátiles; el de Armeros, que cuenta con una gran maquinaria, muy competente para la fabricación de armas, pero que sólo se aprovecha para reparaciones.

En la actualidad se le está dotando de la maquinaria moderna para la construcción de los cartuchos de pequeño calibre.

En la fabricación de cartuchos está el establecimiento bastante adelantado, habiendo obtenido en la de municiones un éxito lisonjero. Podría ocuparse también en la construcción de armas, y quizá más tarde podrían construirse allí algunas de fuego, buenas, como hoy se hacen marrazos, los que no tienen más defecto que carecer del temple necesario.

545 **La Fundición Nacional.**—Entre el Molino del Rey y el Bosque de Chapultepec está situado este otro Establecimiento de construcción militar, uno de los más progresistas, y en el que se han hecho obras de verdadero mérito, como fueron los cubilotes durante el período en que estuvo de Director el Sr. General D. José María Pérez, persona de clara inteligencia y de mucha iniciativa.

En este Establecimiento se han construido infinidad de cañones de bronce, de montaña y batalla, que prestaron muy buenos servicios en la época de nuestras guerras, no construyéndose ya, porque la moderna artillería los ha sustituido ventajosamente por los de antecarga y de acero, cuya construcción requiere una maquinaria distinta á la que se empleaba para los

Digitized by Google

otros cañones. En la actualidad se fabrica toda clase de proyectiles para la artillería, tales como las granadas, botes de metralla y espoletas, y se hacen también todas las piezas de hierro que son necesarias á los demás establecimientos fabriles. En la fundición se reparan todas las bocas de fuego, tanto las de acero como las pocas de bronce que aún están en uso. Cuenta el Establecimiento con una gran cantidad de agua que da movimiento á parte de la maquinaria con que está dotado, pues el resto de ésta está movido por vapor. Es notable su laboratorio por lo bien montado, y por tener aparatos modernos de mucha importancia y ser su dotación completa, Tiene asimismo amplios almacenes para conservar sus efectos ya concluidos. así como las materias primas, artelactos, etc. Cuenta con varios talleres, siendo los principales el de fundidores y el de tornos. En el primero se funde toda clase de piezas de bronce y hierro, vaciándose después en moldes las que son necesarias. En el segundo se tornean los cierres de los cañones, espoletas y otra infinidad de piezas.

546. La Fábrica Nacional de Pólvora —En la falda de un cerro, y rodeado por una multitud de barrancas, en el pueblo de Santa Fe, se encuentra el establecimiento que nos ocupa.

Los talleres con que cuenta son los siguientes: de fundición y afinación, de azufre, de granular, de triturar, de pavonear, de carpintería y de muelas.

En estos talleres se lleva á cabo la fabricación de toda clase de pólvora negra tanto para las municiones de infantería y caballería como para las bocas de fuego de Artillería, contando para dicha fabricación con toda la maquinaria y útiles necesarios al objeto; pero en vista de las desventajas que ofrece el uso de la pólvora negra, y de que nuestro Ejército está armado con fusiles de pequeño calibre, que requieren la pólvora sin humo, se ha nombrado una comisión á cuyo frente figura el Teniente Coronel Mondragón, á fin de que recorra las principales naciones de Europa y estudie todo género de explosivos modernos que allí se fabriquen, visite las instalaciones más importantes del viejo Continente, y pueda el Gobierno Mexicano establecer y reformar la fábrica de pólvora y colocarla á la altura de las más adelantadas. A una regular distancia de la fábrica de pólvora, existen unas casamatas subterráneas, de construcción enteramente moderna, y dos grandes almacenes, separados unos de otros por medio de una gran traversa; y llenan las condiciones de seguridad, solidez y conservación de la pólvora en buen estado.

547. Almacenes generales de Artillería.—Este establecimiento, en unión de la Maestranza y de la Fábrica de armas, está situada en una vasta extensión de terreno. denominada la *Ciudadela*, cuya construcción se hizo por medio de una contribución que se impuso á las estanqueras y que consistió en dejar un cigarro diario cada una de ellas. Su fundación data de la época colonial, durante la cual existió en el propio lugar el antiguo Estanco. Los almacenes de que nos venimos ocupando, han sufrido grandes é importantes mejoras y trasformaciones, pues para dar mayor ensanche á sus departamentos se tomó el local que ocupaba el 4° Batallón de Artillería, y en la actualidad tiene más de 20 salones, todos bien ventilados y apropiados á su objeto, que es la conservación y almacenaje del armamento, municiones, accesorios y demás pertrechos de guerra con que está dotado nnestro Ejército. Todos los almacenes en su interior están provistos de estanterías de hierro, de construcción moderna, que facilitan en mucho las maniobras. Aparte de los almacenes, consta la Ciudadela de una oficina destinada al Comandante del Establecimiento, que es el que tiene bajo su más estricta responsabilidad la entrega y recibo del material de guerra que entra y sale. La oficina del Detall, á cargo de tres Secciones denominadas: Sección de armas portátiles, que es la que recibe y reparte todas las armas blancas y de fuego portátiles, y municiones para los cuerpos de Infantería y regimientos de caballería; Sec-

Digitized by Google

ción de municiones, que se ocupa en recibir y entregar las municiones y pólvora destinada al servicio de Artillería; Sección del material de Artillería, que se encarga de recibir y distribuirlo á dicha arma y que consiste en los carruajes, bocas de fuego, accesorios y atalajes, y la Oficina de Contabilidad.

Dependen del propio Establecimiento las Casa-matas situadas en las lamas del Molino del Rey, famosas por haberse librado en ellas en 1857 una sangrienta batalla contra el ejército americano. Estas Casas fueron edificadas en la época del gobierno virreinal, y constan de dos almacenes y tres habitaciones: una para el Jefe del punto, otra para el Comandante del Destacamento, con su respectiva Cuadra para la tropa, y otra para el Guardaparque encargado de dichos almacenes, en los que se guardan la pólvora y otros explosivos de que se hace uso en nuestro ejército.

548. **El Cuerpo de Ingenieros constructores.**—Está encargado de la conservación y reparación de los alojamientos y edificios militares, servicio de ferrocarriles, puentes y telégrafos militares, fortificación permanente y semipermanente, y en unión del Cuerpo de Artillería, del ataque y defensa de plazas. Dos dependencias tiene este Cuerpo, que son el Parque General de Ingenieros y la Compañía del Tren, ambos destinados á recibir y conservar los pertrechos de zapa, herramienta, instrumentos, trenes de puentes portátiles, y demás material técnico necesario al servicio del Cuerpo en cuestión. Anexo al propio Cuerpo está el servicio militar de telégrafos, que tiene por objeto en tiempo de paz ejercitar al personal que lo compone, en la instalación, conservación, explotación y destrucción de puestos y líneas inherentes á éste género de comunicación. Consta de una Plana Mayor y dos Secciones con un vasto número de telegrafistas y celdores. Con esto terminan los Cuerpos técnicos; por lo que en seguida pasamos á ocuparnos de los Cuerpos y Servicios Especiales.

549. **El Servicio de Sanidad.**—Abraza el Cuerpo Médico del Ejército, el Hospital Militar de Instrucción y Escuela Práctica Médico Militar, Servicio de Hospitales, Secciones Sanitarias, Batallones, Regimientos y Buques de Guerra; Servicio Veterinario, Compañía de Enfermeros, Tren de Ambulancia y Parque Sanitario.

Tiene el Cuerpo Médico á su cargo el cuidado de la salud del soldado y la curación de sus heridas y enfermedades; le está encomendada la calificación de la aptitud física de los individuos que pretendan servir ó que sirvan en el Ejército; y sirve de perito en las causas que se sigan contra delitos cometidos en el orden militar.

No hablaremos del Hospital y Escuela Práctica Militar, porque en la *Cuarta Parte* nos ocupamos de ellos, y en cuanto al Servicio de Hospitales, Secciones Sanitarias, etc., existe distribuido entre los diversos hospitales establecidos en los Batallones, Regimientos y Buques de Guerra. El Parque Sanitario es donde están concentrados el Almacén Central y Laboratorio de Medicinas, el Depósito de Material Sanitario y el Tren de Ambulancia.

550. **El Cuerpo Nacional de Inválidos.**—Lo forman las Clases y tropa del Ejército que hayan sido mutilados, inutilizados para el servicio ó que su edad avanzada no les permita llenar las exigencias de la milicia. Este Cuerpo consta de un General, de un Teniente Coronel, de un Capitán 1° encargado del Detall, de un Teniente ó Subteniente Subayudante, de un Sargento y de un Cabo de Banda y de dos Compañías, divididas en dos partes: una de «*Veteranos hábiles*,» compuesta de los Sargentos, Cabos y soldados que hacen el servicio de plaza no recargado, y otra de «*Veteranos inhábiles*» que no pueden hacer dicho servicio en razón de su ancianidad, mutilación ó inutilidad Aunque este Cuerpo forma parte de la guarnición de la Plaza de la Capital, los únicos servicios que desempeña son el de Prevención de su Cuar-

Digitized by Google

tel y el de Guardia de Honor del Presidente de la República, en los días de fiestas nacionales.

551. El Depósito de Jefes y Oficiales.—Es parte, según queda dicho, del cuarto grupo en que la Ley de Organización divide el Ejército permanente, ó sea del Grupo de Cuerpos y Servicios especiales; el «Depósito de Jefes y Oficiales» en el que están comprendidos además de los permanentes, los auxiliares; unos y otros están en la obligación de entrar al Servicio activo, cuando para ello sean requeridos por la Secretaría de Guerra.

El Depósito se divide en dos grupos: uno de Jefes y Oficiales Permanentes, y otro de los Auxiliares, siendo su personal: un General ó Coronel, Jefe del Depósito, un Capitán 1°, Secretario de la Comandancia, y un Teniente Coronel, Jefe del Detall. Esta Oficina tiene dos Secciones: la del Detall de Milicia permanente y la de la Milicia de Auxiliares.

Por último, el Depósito de Reemplazos lo forma el contingente que suministran los Estados de la Federación, para cubrir las bajas del Ejército.

552. El Servicio de Administración.—Tiene por objeto recibir de la Secretaría de Hacienda los recursos en numerario para el pago de sueldos y asignaciones del Ejército y para alimentación y abastecimiento de las grandes unidades en tiempo de guerra. Este Servicio es desempeñado por los Pagadores que nombra y dependen de la Secretaría de Hacienda, en cuanto no pugne con el régimen militar, y por los Oficiales que designe la de Guerra para habilitados.

553. El Servicio de Administración de Justicia Militar.—Comprende el Supremo Tribunal Militar, el Tribunal Pleno, la primera y segunda Sala, el Ministerio Público Militar, los Juzgados de Instrucción y los Consejos de Guerra Permanentes.

Para la administración de justicia existen 13 territorios jurisdiccionales, uno que es el de los Consejos de Guerra Permanentes establecidos en la Comandancia del Distrito Federal, y que comprende además del propio Distrito los Estados de México, Hidalgo, Morelos, Tlaxcala y Guerrero; y los doce restantes, que abrazan proporcionalmente los otros Estados de la República.

554. Servicio de la Gendarmería del Ejército.—Es el tercer Servicio de los correspondientes al antes citado cuarto grupo, el de la Gendarmería del Ejército que ejerce, como su nombre lo indica, el oficio de policía tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz. En éste último, se emplea asimismo en el servicio de estafetas en las guarniciones, y como tropa del Cuerpo de Estado Mayor.

Constituyen la fuerza de la Gendarmería, en la actualidad: un Capitán 1° de Caballería, un segundo, tres Tenientes, tres Subtenientes, un Sargento 1°, seis segundos, un Sargento 1° Talabartero, otro Mariscal, un Soldado Mancebo, un Obrero de 1ª Armero, doce Cabos, cuatro Trompetas, ochenta y cuatro gendarmes, dos conductores, ciento once caballos y diez mulas.

555. Comandancias Militares.—Para el buen servicio del Ejército y distribución de tropas, la República está dividida en Zonas cuyo número llega á doce; habiendo en cada una un Cuartel General. Dependen de las Zonas las tropas que se hallen dentro de su territorio jurisdiccional, con excepción de las guarniciones de los Puertos y Comandancias Militares, que directamente están sujetas á la Secretaría de Guerra.

Tres son las Comandancias Militares: la del Distrito Federal, la de Veracruz y la de Acapulco; Jefaturas de armas: cinco situadas respectivamente en Tampico, Campeche, Tepic, Distrito Norte y Distrito Sur de la Baja California; tres Mayorías de plaza: de México, Veracruz y Tepic la Prisión,

Digitized by Google

de Santiago, el Presidio en Veracruz y Ulúa y los fuertes de San Juan de Ulúa y de Loreto y Guadalupe.

556. Escuelas Militares.—Por último, las Escuelas Militares que existen son las siguientes: una Escuela de Enseñanza primaria para la clase de tropa en cada Regimiento y Batallón, el Colegio Militar, la Escuela Médico Militar, la de Veterinaria y Mariscalía, de Bandas Militares y de Tiro.

557. La Armada Nacional.—Se compone de Personal y Material; el primero se divide en cuatro grupos que son: I. Cuerpo de Guerra.—II Cuerpos Técnicos.—III. Tropas de Marina y—IV. Servidumbre; el segundo en dos: I. Material flotante.—II. Material fijo.

Consta el Cuerpo de Guerra de una Plana Mayor constituída por Oficiales Generales de la milicia permanente, Jefes y Oficiales cuya categoría comienza por Capitán de Navío, y sigue con Capitán de Fragata, Teniente Mayor, Primer Teniente, Segundo Teniente, Subteniente, Aspirante y Alumno y clases y marinería formadas por los primeros Contramaestres; segundos y terceros, por primeros, segundos y terceros Condestables, por 1.º, 2.º y 3.º Maestros de Armas, por Cabos de mar, marineros de primera y segunda y grumetes.

Son Cuerpos Técnicos: los Ingenieros navales encargados de levantar planos, proyectar construcciones navales, dirigir las construcciones y reparaciones de los cascos de los buques, y máquinas de vapor, la elaboración de todo el material de armamento perteneciente á los talleres y fábricas del Arsenal, dirigir asimismo las cortas y labras de madera, los trabajos hidraúlicos y otros relativos al servicio de la marina; los Maquinistas, que tienen á su cargo la conservación de las máquinas motrices de los barcos de la Marina Militar, y en general todos los que se emplean en el funcionamiento de los elementos navales de guerra; la Sanidad Naval cuyo objeto es atender á la conservación de la salud de los marineros, al alivio de sus enfermedades y heridas, á la higiene y al desempeño de los servicios sanitarios en los buques y Establecimientos navales; y la Administración, que es la que maneja y lleva la Contabilidad de los caudales destinados á la Marina.

Las Tropas de la Marina son las que desempeñan el servicio de guarnición á bordo de los buques y en los establecimientos pertenecientes á la Armada; defensa de puertos y establecimiento, preparación y conservación de maniciones de guerra. Se dividen en tropas de Infantería y Artillería.

Para el servicio particular de los empleados de la Armada, se destina la Servidumbre, último de los grupos en que, como se deja dicho, se divide el personal de la Armada.

Respecto al Material, diremos que el llamado Flotante consta de buques Acorazados, Cruceros, Cañoneros, Torpederos, y Transportes, y además de embarcaciones destinadas á varios servicios, tales como el de Pontones, Diques, Remolcadores, Balsas, etc.

Cuatro son las situaciones de los buques: Armamento, Carrera, Armados y Desarmados: según sea la situación de ellos, así es el número de Jefes, Oficiales y tripulantes que se invierten en cada uno.

Constituyen una División dos ó más buques Acorazados Cruceros, dos ó más divisiones forman una Escuadra y tres ó más buques Cañoneros, Torpederos ó Transportes hacen una Escuadrilla.

El Estado Mayor de una Escuadra se compone de un Comandante en Jefe, de un Jefe de Estado Mayor, de un Jefe de Ingenieros Navales de uno de Maquinistas, de un Jefe del Servicio de Sanidad y de los Jefes y Oficiales necesarios al servicio de la Escuadra.

El Estado Mayor de una División ó Escuadrilla consta de un Comandante en Jefe, un Jefe de Estado Mayor, uno de Maquinistas, un Jefe de Administración y los Jefes y Oficiales que sean necesarios.

Digitized by Google

Todo buque armado tiene los Jefes y Oficiales necesarios á los siguientes cargos:

Un Comandante.—Un Jefe del Detall.—Un encargado de la Artillería.—Un encargado del equipo, los demás Oficiales necesarios para la derrota y manejo general.—Un Contramaestre.—Un Condestable.—Un Maestre de Armas.—Un Oficial de Administración.—Un Oficial de Sanidad.—Un Oficial de Máquinas (si es de vapor), y el personal de Clases y Marinería necesarios á su manejo.

En los buques de porte reducido, hay siempre:

Un Comandante.—Un Oficial encargado del equipo Artillería y Detall.—Un Oficial del Cuerpo de Maquinistas (si hay máquinas).—Un Contramaestre una clase de Condestable ó Cabo de cañón, y las demás Clases y Marinería necesarias.

En cada buque existe un número suficiente de individuos de los Cuerpos Técnicos para el servicio á que se destina la nave.

Todo buque debe tener formado antes de ponerse en situación de armado, un plan general de combate, donde consten los destinos del personal, con especificación de los puestos del combate incendio, maniobra, desembarcos, abordajes, armamento y la división general en guardias, brigadas y ranchos, á fin de que cada individuo haga los servicios y esté en la posición que se le ordene.

El material fijo lo constituyen los Arsenales, torpedos estables, depósitos de vestuario víveres, carbón repuesto de los buques, armamento, defensas fijas, edificios destinados á Dependencias de Marina, y muebles y enseres.

Los Arsenales tienen:

Un Comandante.—Un Jefe de Detall.—Un Maestro por cada Taller.—Un Oficial por cada Taller.—Un Oficial de Administración.—Un Primer Contramaestre.—Un Jefe del Cuerpo de Maquinistas y los demás Jefes y Oficiales, tanto del Cuerpo de Guerra como Técnicos que sean necesarios. Los depósitos están á cargo de un Oficial de Administración.

Son complemento de la Marina Militar la Escuela Naval, que tiene por objeto atender á la formación del personal del Cuerpo de Guerra y del de Maquinistas, impartiendo una educación teórica y práctica con el auxilio del Arsenal Naval y Buque-Escuela «Zaragoza,» y la Escuela de Marinería, destinada á educar al personal de Marinería, Fogoneros y el de los demás ramos que se completarán en el Buque-Escuela, Arsenal Nacional y demás dependencias.

Digitized by Google

CAPITULO X.

SUMARIO.—558. Algunas generalidades relativas á las oficinas y á los empleados del Supremo Gobierno. Los empleados tipos. Los defectos de organización de las oficinas. La peregrinación de los documentos. La contabilidad. El meritorio gratificado. El escribiente ó factótum. Oficinas progresistas Los oficiales. Las *influencias*. El reinado de los analfabetas. Los empleos por oposición. La adulación. Registro ultraluquisitorial ó *Cámara tenebrosa*. Eficacia y necesidad imprescindible de las recomendaciones. Las antesalas. El *Vuelva usted mañana*. El *carpetazo*. El comedimiento de los empleados. Cuadro de las oficinas de antaño y de las de ogaño. Reflexiones finales.

558. Algunas generalidades relativas á las oficinas y á los empleados del Supremo Gobierno.—Sin pretender que se tenga por axiomático, podemos decir que del número total de empleados que sustenta el Erario, la mitad sobra.

No nos referiremos, para demostrar nuestro aserto, á tántos empleados inútiles que viven como parásitos, pegados á las Arcas del Tesoro; no hablaremos del prototipo de nuestra empleomanía, de ese individuo que observaréis reproducido en todas las oficinas, que llega siempre á deshora, invierte media, por lo menos, en enterarse de la prensa, otra en conversar con sus compañeros, diez minutos en sacudir los enseres de su pupitre, diez en sacar y arreglar los papeles, diez en acepillarse, lavarse y acicalarse antes de salir de su oficina, y que gasta ó mejor dicho desperdicia el tiempo en fumar, discutir, criticar, corregir sus trabajos, reponerlos, hacer sus proyectos financieros para consolidar los muchos empréstitos que tiene celebrados, despachar su correspondencia privada, recibir á sus amigos particulares; hacer política, criticar, chismografiar y tánto, tánto derroche de ingenio como brota de esa máquina complicada, pero inservible (en tesis general) con quien nos permitiremos comparar al empleado; no haremos mención del que de los 30 ó 31 días de un mes, sólo concurre 10 ó 12, ni del que á cada momento sale de la oficina para ir á solventar sus negocios particulares, ni del magnífico pendolista cuya tarea diaria se reduce á *dibujar* una llana de papel timbrado, ni del iluso, ni del indolente, ni del que se pasa horas y horas papando moscas; con ser muchos los que en este género de plagas podríamos clasificar, ni llegan á la mitad de los empleados que sobran, ni consiste en ellos precisamente la excedencia que hemos señalado.

La excedencia estriba en la defectuosa organización de las Oficinas, en su complicado mecanismo, en sus labores meticulosas, rutinarias, superflnas las más veces, y otras confusas y laberínticas; en la falta de un buen método que redujera las mil operaciones que requiere el despacho del asunto más trivial, que abreviara el tiempo y el trabajo, y que diera por resultado que los trámites por los que tiene que pasar un negocio, fueran breves, precisos y los menos posibles.

En la mayoría de las Oficinas acontece lo contrario. Para dar curso á una solicitud que se refiera á la más insignificante petición, se necesita que la reciba la Conserjería, después pasa por la Oficialía de Partes, se registra en un libro especial, formando un asiento más ó menos extenso y difuso, se numera, se clasifica y se pasa á una Sección (á la que corresponda conforme al negocio de que se trate), se vuelve á registrar, haciendo otro asiento más extenso y tan difuso como el precedente, se numera y clasifica y se le da cuenta al Subsecretario; si es de su resorte, la acuerda, si no la translada al señor Secretario; acordada ya, regresa á la Seccion, y allí es objeto de dos informes por lo menos, de cinco minutas, cuatro registros y seis ó siete operaciones diversas; lista ya para su despacho y previas seis firmas y [illegible] re-

Digitized by Google

visiones, pasa á cualquiera de las Oficinas subalternas de la correspondiente Secretaría de Estado, y en estas vuelve á ser numerada tres veces, clasificada cuatro, registrada cinco, acordada seis, siete informada; relacionada, integrada con todos los antecedentes y consecuentes que tenga, tuviere ó pueda tener, y firmada, revisada y compulsada ocho; torna á la Secretaría y vuelve á ser objeto de otras tantas clasificaciones, acuerdos, informes, revisiones, minutas, oficios, firmas, etc., etc.

En resumen, para despachar una solicitud, se invierten quince días por lo menos; doce ó catorce empleados trabajan en su tramitación, y sobre lo caro que le cuesta al Erario, el público se perjudica con estar esperando una resolución que, mientras llega á su conocimiento, ha dado margen á que se entorpezcan sus negocios, ó por lo menos el negocio á que se refiere su solicitud.

Y si de oficinas de este género pasamos á examinar las recaudadoras, el mal toma proporciones gigantescas, pués aun cuando en éstas la tramitación no da tantas vueltas, su contabilidad es un *maremagnum*, y su despacho para el público, que debería ser violento, llano y regularizado, es lento, dificultoso y sin uniformidad.

Oficina recaudadora existe que para su contabilidad emplea cerca de 200 individuos y para llevarla gasta próximamente mil libros, aparte de los justificantes de pago, cuya cifra no ponemos á discusión porque es del todo necesaria.

Para efectuar su pago un causante, le hacen caminar de Herodes á Pilatos; llega á la Oficina, se dirige á una mesa, de allí á la Caja, de ésta á otra mesa y á otra y á otra, y quién sabe á cuántas más; si se trata de una consulta, cosa igual le acontece: tiene que exponerla ante tres ó cuatro empleados y pasar por una serie de mesas, secciones ó departamentos; si de una queja, después de mostrarle un mundo de expedientes, acaban por no hacerle caso, y así en todo.

Pero hablando otra vez de la contabilidad, francamente ¿no creéis en aquello de los 1,000 libros?

Pues créanlo nuestros lectores, porque es tan cierto como que da luz el sol.

Nos remitimos á las pruebas.

La Oficina á que aludimos consta, entre otras dependencias, de dos departamentos y cinco secciones y éstas se subdividen en 28 mesas.

Para la mejor inteligencia de nuestros lectores, vamos á representar en números ordinales las Secciones, fijándole á cada una las mesas que le corresponden y designándole á cada mesa el número de libros que lleva, á saber:

Sección 1ª.		
10 mesas á 18 libros por año cada una:.....	180	libros.
Sección 2ª.		
4 mesas á 18 libros por año cada una:..... ...	72	"
Sección 3ª.		
3 mesas á 30 libros por año cada una:.....	90	"
Sección 4ª.		
6 mesas á 24 libros por año cada una:.....	144	"
Sección 5ª.		
5 mesas á 120 libros por año cada una:.....	600	"
Las otras dependencias.		
Varios libros.....	35	"
Total.....	1121	libros.

Digitized by Google

¡¡Mil ciento veintiún libros!! al año.

Y preguntaréis, ¿para qué sirven tantos libros?

Pues para repetir diez veces una misma relación en una misma forma y con un mismo y único fin. Esto no quiere decir que el sistema adoptado por la Oficina en cuestión sea malo: tal vez es bueno; pero creemos que podría haber otro mejor. Si aquel revela que la contabilidad es clara, minuciosa, concienzuda, otro puede existir que sea económico y concienzudo, y sobre todo práctico, práctico en toda la extensión de la palabra.

Es tal la monomanía que se observa en las Oficinas por la aglomeración de trabajo, y principalmente por los libros, que, según hemos visto en un Reglamento del régimen interior de una de las Secretarías de Estado, cada uno de sus Departamentos consume *treinta libros;* y podemos afirmar con toda certeza, que bastaría la tercera parte de esa cifra, no sólo para escribir en ellos lo indispensable, sino aun para hacer constar todas las relaciones que se hacen en los treinta.

En todas las labores de las Oficinas se advierte igual defecto: profusión de trabajos, amontonamiento de papeles, repetición de trámites, vueltas y más vueltas, desperdicio de tiempo y gasto inútil de esfuerzos.

Pasemos ahora una ligera revista á los señores empleados.

No nos detendremos ante esa oruga de las oficinas á quien se designa con el nombre de *meritorio gratificado,* y que como aquel insecto trabaja mucho y nadie se fija en él, porque estamos seguros de que muy en breve desaparecerá del Presupuesto este empleo retribuido con tal miseria. Comenzaremos por el Escribiente. Este es el empleado trabajador por excelencia, copia minutas que es un contento, á veces las redacta, á veces substituye á su jefe inmediato y á veces es el *factótum* de la Oficina; su retribución es en cambio exigua, pues siendo su trabajo (para los que lo desempeñan de veras) de seis horas por lo menos, está calculada la hora á 27 centavos; conforme á la tarifa común, se cobra á 50 centavos hoja de tamaño de oficio; él hace ó puede hacer hasta 10 hojas diarias por sólo $1.62; luego le pagan la hoja á razón de 16 centavos 2 décimos.

Sin embargo, al Gobierno le resultan caros los escribientes, pues si comparamos el trabajo que produce un amanuense con el del individuo que escribe en máquina, tendremos que el de éste es doble del de aquel. Si un amanuense invierte una hora para escribir próximamente dos hojas, un escribiente en máquina, en el mismo tiempo, hace cuatro.

Comprendiendo sin duda esta ventaja, algunas Oficinas como la Administración de Correos, la Dirección de Telégrafos Federales y otras, han implantado ya la importante reforma de que nos venimos ocupando, y han obtenido por medio de sus escribientes en máquina, una gran economía de tiempo y la regularización de sus labores.

Preciso es que desaparezca de la burocracia el tipo legendario del amanuense, y que en todas las Oficinas se escuche el ruido de las máquinas de escribir, que revela el movimiento y la actividad, signos ciertos del progreso de los pueblo trabajadores.

Los Oficiales de las Oficinas, desde el 2° hasta el 5°, con poca diferencia desempeñan iguales labores: redactar minutas, informar, compulsar copias, expedientar, llevar libro de entradas y salidas, índices, registros, libros auxiliares, generales, parciales, etc. En todas sus labores se observa prolijidad, difusión, meticulosidad, divagaciones; no están dotados del espíritu práctico que se necesita para el violento despacho de los negocios; son sus redacciones anfibológicas, llenas de preámbulos y de cansadas relaciones.

Los Oficiales 1os., son generalmente los jefes natos de las secciones ó departamentos, pues salvo uno que otro trámite de orden superior, ellos son los que se entienden con todo el mecanismo.

Si de esto pasamos á la parte educativa de los empleados, con toda pena tendremos que decir que no existe.

Digitized by Google

¡Absurdo incomprensible! Aun para los oficios é industrias más insignificantes se requieren táles ó cuáles conocimientos; y nadie que de ellos carezca se pone á hacer obras de carpintería, ebanistería, hojalatería ó de cualquier otro arte *mecánico*; y, para ser empleado, no se exige nada no es necesario saber ni rudimentos de aritmética, de gramática y de geografía; no es preciso conocer los más vulgares principios de Derecho, ni nuestra Constitución política, ni la ley ó leyes cuyo cumplimiento esté á cargo de determinada oficina; no, nada; nada se requiere: ni aun haber leído un tratado de urbanidad. Basta con un solo elemento: la influencia.

¡La influencia! He aquí la llave de oro que abre todas las oficinas; esa es la preciosa escala de seda por donde se asciende á todos los puestos; ese el sumo poder que, contra toda ley de equilibrio, sostiene á un sin fin de cabezas vacías.

Creednos, no exageraríamos asentando que un 60 por ciento de los empleados ha ingresado á las oficinas por medio de una recomendación del señor Diputado Fulano ó del Senador Mengano ó del Gobernador Perengano, y que por esas recomendaciones ha ido obteniendo sus ascensos y por e las tiene derecho á asistir á la oficina cuando le dé la gana únicamente, á no trabajar, á ser altanero con sus empleados inferiores é insubordinado con los superiores; en suma, á representar el papel del tiranuelo ó del niño mimado de todos, según el caso.

Cuántas veces la misma ignorancia ó falta de pericia es una razón para dejar vivir regaladamente ó hasta para ascender á estos tipos.

Sí, tenemos que decirlo alto, muy alto: los analfabetas están entronizados en las oficinas y este es el principal origen de la falta de progreso en muchos ramos de la Administración pública, y, sobre todo, de tántos defectos y deficiencias que se observan en las oficinas.

El empleo en las oficinas públicas es, ó mejor dicho, debe ser una profesión como cualquiera otra. Entendiéndolo así la Secretaría de Relaciones, no sólo previene que los empleados deben estar instruidos en idiomas, sino que tiene establecidas varias clases de idiomas para la enseñanza de los empleados; y cuando se trata de obtener ascensos es indispensable sustentar un examen.

¿Por qué no han hecho extensiva las otras Secretarías de Estado tan acertada prevención?

¿Pues qué, si es necesario que un Cónsul conozca Derecho Mercantil, un empleado de Hacienda, por ejemplo, no ha de estar instruido en Economía Política, Finanzas, Contabilidad fiscal, etc?

¿Pero qué mucho que no se exija el conocimiento de tan importantes materias para el ramo de Hacienda, cuando muchos empleados de éste y de los demás ramos administrativos, tienen olvidada por completo la gramática, circunstancia que da origen á que en los documentos oficiales se noten faltas garrafales de sintaxis y principalmente de ortografía; y no pocos empleados apenas si saben de la aritmética las cuatro primeras operaciones?

El ilustrado Señor Ministro de Hacienda, penetrado de la necesidad de difundir alguna instrucción en sus empleados subalternos, estableció una academia en la que se enseñaba á los meritorios gratificados, gramática, aritmética y práctica de la tramitación de asuntos oficiales: academia que no tuvo razonable duración, pues poco tiempo después de establecida se extinguió, lo que es muy de lamentarse, porque tal academia parecía ser el primer paso dado hacia una nueva senda, la de la instrucción para los empleados.

Quizás con igual idea, el Sr. Limantour ha prevenido que para obtenerse los empleos de Meritorio gratificado y Escribiente, deben sustentar los que á tales empleos aspiren, una oposición. Este y no otro debe ser el camino por el cual se ganen los empleos: el mérito, siempre el mérito, debería ser el

Digitized by Google

único medio, el único elemento, la mejor recomendación para ir ascendiendo á los puestos públicos.

Sin embargo, no son por cierto los Escribientes los empleados de más importancia en una Oficina; y más bien para los empleados de otra categoría se debería exigir un regular acopio de instrucción. Un escribiente es casi una máquina, y andando el tiempo no será difícil que se inventen máquinas trasmisoras gráficas del pensamiento. No así un oficial ó un Jefe que tiene que redactar minutas, fundar opiniones, dictaminar, raciocinar, pensar, en suma. Para esto es indispensable la instrucción, y tales empleos los que más que ningún otro deberían obtenerse por oposición.

La inteligencia no podrá ser nunca producida por una máquina.

De la ignorancia entronizada en las Oficinas, viene una triste consecuencia: la guerra á muerte para todo aquel empleado que pretenda descollar entre la masa de los obscurantistas.

¡Guay del empleado inteligente! ¡Guay del que brille! Gusano de luz, en breve morirá á manos de la turba de analfabetas.

Otra especie de empleados cunde: la de los aduladores. Está en el carácter del mexicano de la Metrópoli tan desarrollada la manía de buscar el incienso de la adulación, que aunque le asfixie, aunque le ponga en la picota del ridículo; aunque los individuos que son objeto de la adulación, comprendan que es falsa, burlona ó infamante la toleran; pero ¡qué decimos! la admiten, la piden con deleite.

Conocedoras las gentes que no tienen influencia ó árbol político que los abrigue, ni méritos propios para escalar los empleos públicos, de que la adulación, hetera oropelesca, les proporcionará que los magnates les arrojen del gran banquete algunas migajas, acuden en tropel, ofreciendo su hetera y sonando sus cascabeles bufonescos, á la morada de los privilegiados, y riendo y sonando sus cascabeles, suben, suben, hasta llegar á su vez á ser unos altivos señores de horca y cuchillo.

Y los lamentos del empleado útil, digno y decoroso, se pierden entre la algazara festiva de los bufones que rien y suenan sus cascabeles.

Nuestros empleados son generalmente apáticos, informales, poco circunspectos, y de un espíritu enteramente contrario á todo aquello que sea diligente y práctico. Les falta á todas luces educación, la educación del empleo y esto proviene, sin duda alguna, de la falta de dirección, ó mejor dicho de la mala dirección. Los jefes no se preocupan de mejorar las labores, de aconsejar, corregir y estimular con acierto á sus empleados; de ser justos con ellos, accesibles á sus peticiones, benévolos é imparciales. Tienen como es inherente en todo ser humano, simpatías y antipatías; y por consecuencia, empleados favoritos y empleados víctimas; pero es triste, muy triste que ya por la mala reglamentación del cuerpo de empleados, ya porque esté en nuestro carácter no poder sofrenar nuestros sentimientos, el porvenir de quien sirve en las oficinas públicas esté al arbitrio de uno de esos jefes, verdaderos ogros é implacables verdugos.

Hay un hecho más grave que cuanto llevamos dicho, y que es un verdadero atropello á los derechos del hombre en toda nacion culta, y á los que en virtud de nuestras leyes tiene especialmente el ciudadano mexicano. Ese hecho abominable es un registro secreto que una de las Secretarías de Estado lleva de los empleados que de ella dependen, registro ultra-inquisitorial en que se absuelve y condena al individuo de una manera semejante, pero peor que como se juzgaba á los herejes por el Tribunal del Santo Oficio, cuando México dependía de la corona de España.

Véase si no, por el procedimiento que para dicho Registro se sigue. Cada Jefe de Sección rinde un informe *secreto*, es decir, debiendo guardar *absoluta reserva* sobre lo que en él asiente; este informe se entrega al Jefe de la Oficina respectiva, para que lo adicione, reforme, transforme y ratifique ó rectifique lo que á su juicio crea *justo*, y este Jefe lo envía al *Tribunal Su-*

Digitized by Google

perior ó sea la *Cámara tenebrosa* de la Secretaría de Estado á que aludimos, y que forma una historia *fiel, justa, desapasionada é imparcial* de cada empleado, con el laudable fin de hacer que los empleos vacantes se obtengan única y exclusivamente por..... los favoritos.

No queremos comentar este hecho denigrante, porque tendríamos que ser implacables en nuestro juicio; sólo haremos notar, que el principio universal de un derecho indiscutible, como es el derecho de conocer los cargos que contra un individuo se formulan, y defender el honor y la reputación mancillada, ha sido violado, como siempre, por el brutal derecho de la fuerza.

Como nuestro objeto principal tanto en este como en todos los capítulos de la obra, es presentar las cosas en su verdadero y real aspecto, para que conozcan nuestros lectores la Ciudad tal como es por dentro y por de fuera, seguiremos informándolos en estas líneas de los hechos y costumbres más culminantes que hemos observado en las Oficinas y en los empleados del Supremo Gobierno.

Costumbre arraigada en casi todas las Oficinas, es la de diligenciar los asuntos con eficacia, mediante una recomendación. Ya es tan conocido este procedimiento, que aun para los asuntos más insignificantes, ó para el objeto más trivial, se solicita el ser recomendado.

Se necesita que un asunto se despache en tres días, en vez de veinte; pues con pedir una recomendación para el Jefe de la Oficina, se asegura conseguir tal propósito; si la actividad para el despacho de ese asunto estriba en el Oficial que ha de informarlo, no hay más que conseguirse otra recomendación: si del escribiente depende, lo mismo, una recomendación de alguna comadre de vecindad para el señor amanuense. Cuántas veces hasta para el mozo que ha de pasar la tarjeta de uno al señor Ministro, se necesita presentar también una recomendación.

Para todo se necesita aquí el patrocinio; para pasear, para comer, para vivir, para casarse, para morir y hasta para que lo entierren á uno.

De las recomendaciones, podemos seguir con las *antesalas;* desde el magnate hasta el más infeliz destripaterrones, os decretan una larga *antesala;* pero sobre todo los funcionarios públicos. Cuando pretendáis tratar algún asunto con un señor Ministro, calculad ocho días de espera desde aquel en que hayáis hecho pasar vuestra tarjeta; cuando con un señor Subsecretario, siete; con un Senador, seis; con un Diputado, cinco; cuatro con un Jefe de Oficina; tres con un General; dos con un Comisario, y uno con cualquiera de los empleados subalternos. El *vuelva usted mañana*, de que nos habla Larra en uno de sus inimitables artículos, es aquí como en España lo era entonces, (y aún lo será tal vez) cosa corriente.

Por lo mismo, no debéis extrañaros de que un asunto liso y llano, arreglado á derecho, que esté fundado en cualquiera prevención legal, no tenga resolución. A esto se llama, en términos de oficina, *dar carpetazo;* lo cual, explicado por nosotros, significa que cuando un asunto es justo, pero no se estima conveniente acordarlo de conformidad, y no pudieado resolverlo en pugna con tal ó cual ley, se le envía al Archivo y allí se le deja dormir el sueño del justo *per sæcula sæculorum.*

Este es el cuadro general de nuestros empleados; cuadro triste que de ellos nos da muy pobre idea; pero real, presente con todos sus detalles á los ojos del observador que se detiene un punto siquiera á contemplarlo.

Pero hay en él, no obstante, claridades que se difunden en medio de la sombra: la afabilidad, el comedimiento peculiar con que los empleados sirven y atienden á todo el mundo, especialmente á los extranjeros, á quienes hemos oído decir que es verdaderamente raro ese trato exquisito del empleado mexicano, y su honradez, por fortuna ya muy extendida en el gremio.

Algunas Oficinas son dignas de citarse por su buena organización, por la exactitud en el despacho de sus labores y, en general, por su orden, tales como la Dirección General de Telégrafos, la Administración General de Co-

Digitized by Google

rreos, la Dirección del Catastro, la Oficina Impresora de Estampillas, los Departamentos de la Secretaría de Guerra y algunas otras.

En la actualidad las oficinas son objeto, en su mayor parte, de importantes reformas materiales, y algunas de completa transformación. El tipo legendario de las oficinas, de techos bajos, paredes destartaladas, míseras ventanas de cristales empolvados, grandes escritorios de caoba ó de cedro, pobladas de viejecitos de verdes antiparras, de sempiterna levita negra y chistera relumbrosa; aquellas oficinas en que reinaba un silencio lóbrego, interrumpido de cuando en cuando por la tos cascada de un enfisémico; en las que se percibía un acre olor á rapé, y que con otras tantas circunstancias características revelaban lo caduco y rutinario de nuestras costumbres, va desapareciendo ya, y pocas son las oficinas de ese género que nos quedan todavía.

Ahora son de amplios salones, donde entra la luz á torrentes; en ellas se ven ligeros escritorios americanos, de encino; máquinas de escribir, legajos bien acondicionados, y todo el bagaje de la moderna industria, que tiende á la ligereza, á la sencillez, á la economía de tiempo y, en suma, á lo práctico, última palabra de nuestra civilización.

No es esto decir que todo lo de antaño merece censura, que debemos echarlo á un lado como cosa inútil, y que todo lo moderno lo tenemos que aceptar incondicionalmente; no, en verdad, ¿cómo hemos de querer que desaparezcan para siempre costumbres sanas y juiciosas del tiempo viejo, pormenores que nos hablan de lo que la experiencia ha enseñado que será bueno toda la vida? ¿Cómo hemos de sentir que en medio del torbellino de ruines pasiones, de ambición desmedida, de vergonzosos vicios é insaciable vanidad que arrastran al joven, al hombre maduro y hasta al anciano que viven de un empleo en las oficinas públicas; cómo hemos de lamentar que en medio de esta vorágine se conserven restos de una época menos agitada, menos culta quizá y menos rica en adelantos materiales que la presente; pero más moral y más humana?

Lo que deseamos sinceramente, es que esa transformación á que aludimos no se limite sólo á lo material, á los edificios, mobiliario y útiles; sino que se extienda al régimen interior de las oficinas, conservando empero aquellas cosas viejas que son siempre nuevas, porque responden siempre á las necesidades del momento y no adquieren nunca el aire de caducidad que en otras observamos pronto. Esta fusión de lo bueno de antaño y lo bueno de ogaño daría por resultado lo mejor, y convertiría la labor de los empleados en una tarea fácil y agradable para ellos y beneficiosa para el público.

¿ Tal vez no esté muy lejos el día en que esto se realice, y mientras tanto, después de señalar, como lo hemos hecho á nuestros lectores en el presente capítulo, qué hay ahora de bueno y de malo en oficinas y empleados, esperemos que la verdad se imponga y dé sus frutos.

Digitized by Google

CUARTA PARTE

DESCRIPCION DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITULO I.

SUMARIO.—559. Reseña histórica de la Ciudad. Interés que ofrecería una historia completa de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, y deficiencia de las que poseemos y de los escritos relativos. Dificultad del fin que nos hemos propuesto en este capítulo, y forma en que trataremos de realizarlo —560 Origen, fundación y división de la ciudad de Tenochtitlán. Patria de los aztecas ó mexicanos. Motivo de su marcha en busca de otro país. Vicisitudes de su larga peregrinación hasta llegar al Anáhuac. Encuentro del águila en el lago de Texcoco, tomado por señal del término de su viaje é indicación del lugar en que debían fundar la ciudad de su definitiva residencia. Fundación y división de la metrópoli.—561 Monarcas mexicanos que habitaron la antigua Tenochtitlán hasta la llegada de los españoles, y principales sucesos de su reinado. Cambio del gobierno oligárquico, teocrático y militar de los *tenochcas* por el monárquico electivo. *Acamapichtli*, primer rey de México. *Huitzilihuitl*. *Chimalpopoca*, su agitada vida y trágica muerte. Proezas de *Itzcoatl*. Pérdida de la nacionalidad tepaneca, creación del reino de Tlacopan. Triple alianza. El gran *Motecuhzoma Ilhuicamina*. Primera inundación de México. Hambre terrible en Tenochtitlán. Glorioso reinado de *Axayácatl*. *Tizoc*, ilustre gobernante. *Ahuitzotl*. Terremoto memorable. Inundación habida por culpa del rey, y muerte del mismo á consecuencia de su obstinación en aumentar el volumen de las aguas del lago de Texcoco. *Motecuhzoma II*. Estimación de que gozaba antes de subir al trono. Sus buenas cualidades é influjo que ejercían en los ánimos. Cambio absoluto de su política. Sus conquistas fausto cortesano y arbitrariedades con que sembró los gérmenes de su propia ruina y de la de su imperio. Presagios funestos y su realización con la llegada de los españoles.—562 Usos, costumbres y civilización de los antiguos mexicanos. Religión. Gobierno. Leyes. Administración de Justicia. Milicia. Prácticas civiles y domésticas. Cronología. Calendario y fiestas. Sistema de numeración. Monedas. Agricultura. Artes y oficios. Comercio. Arquitectura Pintura. Escultura. Medicina. Historia. Oratoria y poesía. Mímica y baile. Caza y pesca. Alimentos. Muebles. Juegos, armas y trajes.—563. Continuación del reinado de *Motecuhzoma Xocoyotzin* hasta la entrada de los españoles en Tenochtitlán. Ultimos esplendores de la corte imperial mexicana. Hernán Cortés. Su expedición á la isla Española y posteriores sucesos en el Anáhuac. Entrada de los conquistadores en *Tlaxcallan*. Matanza de Cholula. Expedición en el valle de México. Entrada en *Tenochtitlán*. Descripción de esta ciudad según la vieron los españoles. Prisión de *Motecuhzoma* y expedición contra Narváez Muerte de *Motecuhzoma*. *Cuitláhuac*. La *Noche Triste*. Batalla de Otumba Muerte de *Cuitláhuac*. *Cuauhtémoc*. Diversas expediciones en el valle de México. Asalto y toma de Tenochtitlán. Prisión de *Cuauhtémoc* y consumación de la conquista.—564. Gobierno de Cortés. Rebelión de Cristóbal de Olid Muerte de *Cuauhtémoc*.—565. Arrasamiento de la capital del antiguo Imperio Mexicano, y su reedificación con el nombre de *Tenistitlán México*. La *traza*. Repartimientos y encomiendas. Primer arancel. Las *Atarazanas*. La Ermita de Juan Garrido y otras Los *tianguis*. Las primeras calles y sus nombres. El Hospital de Jesús. El primer mesón. Los caños de agua. Desecación del terreno en que se levantó la ciudad española. Diversas mejoras materiales.—566. Instituciones encargadas de los negocios de la Nueva España. El Consejo de Indias. La Casa de Contratación de Sevilla.—567. Los primeros religiosos franciscanos. Su influencia civilizadora sobre los indios. Eminentes servicios que han prestado á las ciencias históricas.—568. Diversas órdenes monásticas establecidas en la Ciudad. Breve relación de su llegada, progresos y vicisitudes hasta su extinción por las Leyes de Reforma.—569. Oficiales reales y jueces de residencia. Disturbios ocasionados en la ciudad por Salazar y Chirinos durante la ausencia de Cortés. Gobierno de D. Alonso de Estrada y de D. Gonzalo de Sandoval. Hostilización del

Digitized by Google

primero á Cortés. Concesión que á este último hace Carlos V del título de Marqués del Valle de Oaxaca y de otras gracias y favores.—570. Gobierno de las Audiencias. Miembros de las dos primeras que hubo en México y actos que realizaron hasta su extinción como cuerpos legislativos y administrativos.—571. Gobierno virreinal. Autoridad, atribuciones y obligaciones de los Virreyes. Ceremonial que les correspondía. Su entrada solemne en la Ciudad. Sus exequias.—572. Cronología de los gobernantes de México durante la Dominación Española.—573. Primer Período Colonial: 1535-1603. D. Antonio de Mendoza. Su defensa de los indios contra los *encomenderos*. La primera imprenta. La Casa de moneda. Fundación de los Colegios de Tlatelolco, de Niñas y de San Juan de Letrán. Minas y descubrimientos de tierras. Fray Bartolomé de Las Casas. D. Vasco de Quiroga. Muerte de Alvarado, de Guzmán y de Cortés. El Obispo Zumárraga. Declaración de la Santa Sede en favor de los indios. D. Luis de Velasco. Emancipación de 150.000 indios. El *Albarradón*. Fundación de la Universidad y del Hospital Real. Funerales de Carlos V. El *Pliego de Mortaja*. Gobierno de la Audiencia de 1564 á 1566. Conjuración del Marqués del Valle. El Paseo del Pendón. D. Gastón de Peralta. Sus cuestiones con la Audiencia y su destitución. El Visitador Muñoz. D. Martín Enríquez de Almanza. Su benéfico gobierno. Fundación del templo de San Hipólito. La alcabala. Sumisión de los chichimecas. Establecimiento de la Inquisición. Autos de fe. Llegada de los Jesuitas. Seminario de S. Pedro y S. Pablo. Colegio de Santos. La epidemia del *Matlazáhuatl*. El Consulado. Muerte del Virrey Conde de la Coruña. El Exmo. é Ilmo. Sr. D. Pedro Moya de Contreras. Sus cuestiones con la Audiencia. El Tercer Concilio Provincial Mexicano. Desavenencias de D. Alvaro Manrique de Zúñiga con la Audiencia de Guadalajara. Saqueo de las costas de la Nueva España por el corsario Drake. Destitución del Virrey. Contribución de D. Luis de Velasco al adelanto del país. La Alameda. Fábricas de tejidos de lana. Paz ajustada con los chichimecas. D. Gaspar de Zúñiga y Acevedo. Expediciones á las Californias y á Nuevo México. Otros sucesos.—574. Segundo Período Colonial: 1603-1701. El Marqués de Montes Claros. D. Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza. Inundación de la ciudad. La obra del desagüe de Huehuetoca. Fundación del Hospital de S. Lázaro. Eclipse de sol. Conclusión del acueducto de S. Cosme. Sublevación del 15 de Enero de 1624. Excomunión del Marqués de Gelves. Estreno de la Catedral moderna. Inundación. Terminación del canal de Huehuetoca. S. Felipe de Jesús. Ilmo. Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza. Sus disputas con los Jesuitas. La *Monja Alférez*. Primera dedicación de la Catedral. Virrey cintareado. Última dedicación de la Catedral. Sor Juana Inés de la Cruz. D. Fray Payo de Rivera Enríquez. *Lorencillo*. El *Tapado*. Tumulto de 1692. D. Carlos de Sigüenza y Góngora. Motín de estudiantes para destruir la *Picota*.—575. Tercer Período Colonial: 1701-1821. Querella entre el Virrey Conde de Moctezuma y el Conde de Santiago. El Tribunal de la Acordada. Incendio del Teatro del Hospital Real. D. Juan de Acuña, Marqués de Casa Fuerte. Nueva epidemia de *Matlazáhuatl*. Flotas y naos de China. Asesinato del P. Segura en la Casa Profesa. Jura del Rey Carlos III. Ramos de la Real Hacienda. El Ayuntamiento. Gremios y parcialidades. Expulsión de los Jesuitas. Destrucción del *Quemadero* de la Inquisición. D. Frey Antonio María de Bucareli y Ursúa. Real Tribunal de Minería. Banco de Avío. Ordenanzas de Minería. Velázquez de León, Alzate y Gama. D. Matías y D. Bernardo de Gálvez. Cambio en la organización política de la Nueva España. El segundo Conde de Revilla Gigedo. Asesinato de Dongo. El Dr. Bartolache. La Aurora Boreal. Jura del Rey Carlos IV. Más asesinatos. Solemnes exequias de Cortés. Conspiración de *los machetes*. Terremoto de S. Juan de Dios. El *Pensador Mexicano*. Humboldt. El Lic. Verdad. El Grito de Independencia. Los últimos Virreyes. Las juntas de la Profesa. El Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba. Fin de la Dominación Española.—576. La Sociedad mexicana bajo el régimen colonial.—577. México independiente. Entrada del Ejército Trigarante. La Regencia. El Acta de Independencia. El Primer Congreso. Coronación de Iturbide. Plan de Casa Mata. Abdicación de Iturbide. Gobierno provisional. Translación de las cenizas de los héroes de la Independencia. Compañía Lancasteriana. Congreso Constituyente. Sentencia y ejecución de Iturbide. La Constitución de 1824. Yorkinos y Escoceses. Santa-Anna. Invasión Norteamericana. Intervención francesa. Maximiliano. Su caída y muerte.—578. La Ciudad de México bajo el Gobierno de la República Federal. Sus últimas vicisitudes, su creciente desarrollo y su actual florecimiento.

559. Reseña histórica de la Ciudad.—El origen más ó menos fabuloso de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, su antiguo esplendor, las variaciones que desde la era de la hispánica dominación ha venido sufriendo, no sólo en lo material sino en sus hábitos sociales y vida política; las romancescas tradiciones y candorosas, poéticas ó trágicas leyendas que aún conservamos de sus calles, plazas y palacios ó vetustas casas; las epidemias, inundaciones y demás calamidades que la han azotado varias veces; su ensanche y embellecimiento progresivo, sus intestinas luchas, sus proezas, la altura á que al fin ha llegado en todo orden de cosas y que con gozo advierten sus fieles hijos; todo esto y más que la memoria guarda con acendrado

Digitized by Google

y religioso afecto, es sin duda materia suficiente para escribir una historia de que carecemos, una historia que podría estar llena de interés.

¡Lástima grande que aun aquellos de nuestros más cultos escritores, que revolviendo archivos, consultando añejos infolios ó desentrañando el misterioso sentido de pintorescos geroglíficos, de imágenes extrañas y horribles las más veces, y de imponentes moles de piedra con primor labradas, han buscado materiales para escribir con fruto tan deseada historia; que un P. Cavo, un Alamán, García Icazbalceta sólo hayan podido trazar á grandes rasgos, y no sin lagunas harto difíciles de llenar, el cuadro vastísimo que la imaginación concibe; pero que no confirman como verdadero los pocos testimonios fechacientes que nos quedan del tiempo pasado!

Y siendo así ¿cómo podremos reseñar en unas cuantas páginas la historia de nuestra ciudad natal? ¿Acertaremos siquiera á darla en esbozo con fidelidad, á narrar algunos hechos que sobre ser indiscutibles tengan de característicos lo necesario para pintar con ellos (á la sobria manera que nos permiten el poco espacio y menos tiempo de que disponemos) la fisonomía histórica de la *Tenochtitlán* de los aztecas la *Gran Ciudad de Temistitán México* de la Corona de España y el *México* de nuestros días?

Sea como fuere, y siempre sin presumir de historiógrafos ni aun decronistas, antes bien conservando nuestro papel de *ciceroni*, vamos á recorrer de priesa, sí, mas con devoción el mundo de los recuerdos que nos legaran los abuelos de nuestros abuelos; y á abarcar de una ojeada el conjunto de sucesos posteriores, hasta llegar á los más conocidos y recientes.

560. Origen, fundación y división de la ciudad de Tenochtitlán.—Fué *Aztlán*, lugar situado en las regiones septentrionales, más allá del Golfo de California, la patria de los aztecas ó mexicanos, últimos pobladores del país de *Anáhuac*; que quiere decir *cerca del agua*, nombre con que en un principio se designó el valle de México, por haber sido fundadas en las islas y márgenes de los lagos de Texcoco y Chalco sus principales ciudades, y con el que se conoció más tarde la vastísima extensión territorial que apellidaron los conquistadores Nueva España. Comprendía este país en aquel entonces los reinos de *México*, *Acolhuacán*, *Tlacopan y Michoacán*, las repúblicas de *Tlaxcala*, *Cholula y Huexotzinco* y algunos señoríos de menor importancia.

Un personaje que gozaba de grande autoridad entre los aztecas, *Huitzitón*, (1) sacerdote de su bárbaro culto, propúsose obligar á sus compatriotas á que salieran de *Aztlán*, allá por los años de 1160 ó 1164; y para el logro de su intento halló fácil coyuntura en el hecho de haber oído por acaso cantar en las ramas de un árbol á un pajarillo que parecía decir: *tihui*, *tihui* (vamos, vamos), pues llamando á un individuo de alta jerarquía, de nombre *Tecpaltzin*, y haciéndole escuchar el canto del ave, le dijo:—«Ese *tihui*, *tihui*, que no cesa de repetir ¿qué otra cosa significa, si no que ya es tiempo de dejar este país y buscar otro? Sin duda este es aviso de algún numen oculto, que desea nuestro bien. Obedezcamos, pues, y no nos atraigamos su cólera con nuestra desobediencia (2).» Conforme *Tecpaltzin* con el modo de interpretar de *Huitzitón*, concertáronse ambos para decidir á toda la nación á ponerse en marcha desde luego, lo que sin mucha dificultad les fué dado conseguir de aquella ilusa gente.

Después de caminar años enteros hacia el mediodía, deteniéndose algún tiempo en diversos sitios, las siete tribus que formaban el pueblo azteca continuaron siempre juntas ss azaroso viaje hasta *Chicomoztoc*, punto en que, habiéndose suscitado entre ellas una discordia, hubieron de dividirse, pasando adelante los *xochimilcas*, los *tepanecas*, los *colhuas*, los *chalcas*, los *tlahuicas* y los *tlaxcalenses*, y quedándose los *mexicas* con la imágen de su

(1) Divinizado más tarde, fué el numen famoso *Huitzilopochtli*.
(2) Clavijero, Hist. Antigua de México, trad. de José Joaquín de Mora.—Londres 1826.—Tomo I., pág. 104.

Digitized by Google

dios *Huitzilopochtli*, para que les amparase. A vueltas de residir poco menos de dos lustros en ese lugar, tornaron los aztecas (ó mejor dicho la tribu más numerosa de los mismos, que había dejado partir á las otras seis) su lenta peregrinación hacia el sur, por *Ameca*, *Cocula* y *Sayula*. Llegaron á *Colima*, de ahí pasaron á *Zacatula*, y torciendo al oriente subieron á *Malinalco*; en seguida dirigiéronse al norte y llegaron en 1196 á la famosa *Tollán*, hoy Tula, emporio que fué de la civilización tolteca. Nueve años permanecieron allí, luego hasta once en sitios cercanos, y en 1216 fué su arribo á la importante ciudad de *Zumpango*, en el valle de México. El señor de la propia ciudad, el benigno *Tochpanécatl*, acogió á los *mexicas* con ánimo hospitalario, y llegó á pedirles para mujer de su hijo *Ilhuícatl* alguna doncella noble de su raza. Contentos y agradecidos por esta singular distinción, diéronle sus huéspedes á *Tlapacantzin*, la que á poco casó con el ilustre heredero de *Tochpanécatl*, y de este enlace arranca la extensa serie de los reyes mexicanos hasta llegar á *Cuauhtémoc*, el último y tal vez el más grande de todos.

Por fin, en 1245, y tras de multitud de peripecias, hallaron refugio los peregrinos en *Chapultepec* monte que distaba menos de dos millas del lugar en que habían de fundar más tarde su metrópoli; pero su índole belicosa les obligó á vivir siempre en pugna con sus vecinos, sobre todo con los del reino de *Acolhuacán*, formado por la unión de chichimecas y texcucanos. Al cabo de diecisiete años que duró su nueva estancia, las persecuciones de sus enemigos obligaron á los mexicas ó mexicanos á retirarse á un archipiélago llamado *Acocolco*, donde por más de medio siglo permanecieron, arrastrando una vida precaria y miserable. Tan lastimosa situación empeoró todavía por la esclavitud á que les redujo el rey de los *acolhuas*, obligándoles á que habitaran en *Tizapán*. Mas á la postre lograron que cesase su cautiverio, pues habiendo estallado la guerra entre sus amos y los *xochimilcas* sus vecinos, con muy mala fortuna para aquellos, apelaron los señores de los mexicas á la ayuda de sus esclavos, que dieron pruebas inequívocas de valor ó de ferocidad, mejor dicho, y después de haber derrotado á los xochimilcas y de consumar cruentos sacrificios humanos (los primeros que hubo en el Anáhuac), los acolhuas por premiar sus servicios, ó acaso temerosos de la sanguinaria condición de sus flamantes aliados, les pusieron en libertad sin demora.

Entonces se dirigieron hacia el Norte, y fundaron á *Mexicalcingo* y más tarde á *Ixtacalco*. Después de dos centurias que duró su estancia en el segundo de dichos lugares, pusiéronse aún en marcha y avanzando á un sitio del lago de Texcoco donde apareció á su vista un nopal nacido entre rocas, y posada en él águila potente que tenía presa en las garras una culebra, vieron en esto las señales predichas por el oráculo para el término de su peregrinación, é indicado el lugar en que debía fundarse la ciudad de su definitiva residencia. Dieron á aquel lugar, lo mismo que á la puebla, que se fundó el 18 de Julio del año de 1325, el nombre de *Tenochtitlán*, honrando así el nombre de su sacerdote y caudillo *Tenoch*.

Una vez afirmado el terreno y ensanchado ya con céspedes, diéronse priesa los mexicanos á levantar un *momoxtli* ó sea modesto templo á su dios, en el propio sitio en que se erigió después el gran *teocalli* á *Huitzilopochtli* ó *Mexítli*, que estuvo donde hoy la Catedral y el atrio de la misma. Al rededor del templo formaron pobres *xacalli*, chozas de tules y carrizos que con el correr del tiempo habían de convertirse en bien labradas casas de adobe ó de *tetzontli*; y, por último, se dividió la ciudad en cuatro barrios ó *calpulli*, con el *teocalli* mayor en el centro, que quedaban así: al Noroeste el de *Cuepopan*, que corresponde al que los españoles llamaron de Santa María la Redonda, y que fué el barrio principal porque contenía el ara de *Huitzilopochtli*, y porque en él se estableció *Tenoch*; al Nordeste *Atzacualco*; al Sureste *Moyotla*, y al Suroeste *Teopan* ó *Xoquipan*, que respectivamente son hoy los de San Sebastián, San Juan y San Pablo. Estos cuatro *calpulli*

Digitized by Google

estaban subdivididos en otros barrios pequeños, cada uno de los cuales correspondía á uno de los *capulteotl* ó dioses de barrio que en determinado número adoraba cada parcialidad. Había gran copia de templos mayores y menores dedicados á los *capulteotl* ó á los dioses generales de la nación en cada uno de los barrios de Tenochtitlán; y ha podido precisarse el sitio que ocupaban los de *Tezontlalamacoyan*, hoy Santa Catarina Mártir; *Mazatzintamalco*, Huerta del Marqués del Valle en la Calzada de *Tlacopan* ó Tacuba; *Huitzilán*, Jesús Nazareno, y *Ayauhcalco*, ermita de Santo Tomás Apóstol. Además, en *Xaltelolco* ó *Tlaltelolco*, que en aquella época era una isla separada de la ciudad, donde á los trece años de fundada ésta formó gobierno independiente (bajo el nombre de *tlaltelolca* y con motivo de añejos rencores) una parte de la tribu mexica; en Tlaltelolco, repetimos, como templos ó edificios unidos ya á la ciudad en tiempo de la conquista, consta la ubicación de *Xacaculco*, hoy Santa Ana, barrio de Zacoalco sub-barrio de Yacalco, lugar en que durante el asedio de Tlaltelolco, de que hablaremos después, permanecieron *Cuauhtémoc* y *Mazheratzin; Xocotitia* ó *Cihuatecpa*, San Francisco, y finalmente *Coyonacazao*, por otro nombre *Amaxac* que estaba situado cerca de la ermita de Santa Lucía, oratorio erigido, según parece, en la manzana 70 del cuartel mayor número 3, cerca de la 2ª calle de la Constancia, y que no hace mucho destruyeron vandálicas manos, sin dejar de él piedra sobre piedra.

131. Monarcas mexicanos que habitaron la antigua Tenochtitlán hasta la llegada de los españoles, y principales sucesos de su reinado.—Durante su larga peregrinación de más de siglo y medio, había regido á los mexica un gobierno oligárquico, teocrático y militar; y por consejo de *Mexitzin*, sucesor de *Tenoch*, muerto á los dieciocho años de fundada la famosa ciudad á que dió nombre, se substituyó por el monárquico electivo, cuyo primer representante fué *Acamapichtli*, que subió al trono el 3 de Mayo de 1361.

Era este monarca tributario de *Tezozómoc*, rey de *Atzcapotzalco*, á quien excitaban los tlaltelolcas para que aumentase las ya harto pesadas gabelas que había impuesto á los *tenochcas* ó mexicanos, á lo que accedió el soberano tepaneca, sin que esto fuese parte á estorbar la realización de los nobles y pacíficos designios de *Acamapichtli*, pues bajo su gobierno aumentó la población, se fabricaron algunos edificios de piedra y de *tetzontli*, y se dió principio á la obra de canalización que después hubieron de admirar los mismos españoles. No contento aún con tales mejoras, creó el prudente é ilustre primer rey de México, la agricultura en las islas flotantes, llamadas *chinampas*, que los indios formaron con una urdimbre de varas, raíces y yerbas cubiertas con el fango de la laguna. Al sentir que la muerte se acercaba, convocó *Acamapichtli* á sus magnates, y les recomendó curasen de las mujeres y de los tres hijos que dejaba: *Huitzilihuitl*, *Chimalpopoca* é *Itzcóatl*. Mucho sintieron los súbditos el fallecimiento de rey tan amable, ocurrido el 8 de Diciembre de 1403, y sus exequias revistieron toda la solemnidad que permitía la pobreza de la nación.

Después de un interregno de cuatro meses transcurridos hasta su elección, el segundo que ciñó el *copilli* ó corona en Tenochtitlán fué *Huitzilihuitl*, ungido con el sagrado bálsamo, como lo exigía el ritual azteca. Con notable tacto político, pidió y tomó por esposa á una hija de *Tezozómoc*; atrayéndose así la voluntad del tepaneca; mas no la del hijo de éste *Maxtla*, quien celoso de la nueva posición de los mexicanos en el ánimo de su padre, mató al hijo de *Huitzilihuitl*. Este murió el 2 de Febrero de 1414, habiéndose casado á raíz de la pérdida del nieto de *Tezozómoc*, con una princesa de *Quauhnáhuac*, en la que tuvo un hijo: el célebre *Motecuhzoma Ilhuicamina*, de quien tendremos ocasión de hablar más adelante.

A *Huitzilihuitl* sucedió su hermano *Chimalpopoca*, débil é infortunado monarca que hubo de luchar contra las pérfidas maquinaciones de *Tezozómoc*, con quien se vió precisado á aliarse contra *Ixtlilxóchitl*, rey de Acol-

Digitized by Google

huacán, que pereció asesinado por el terrible tepaneca. Este dió en feudo la ciudad de Texcoco á *Chimalpopoca*, recompensando así los servicios que le prestaba; pero *Maxtla*, que por muerte de su padre arrebató con la vida el trono de Atzcapotzalco á su hermano *Tayatzin*, á quien favorecía y aconsejaba el rey de México, después de traicionar á *Chimalpopoca* le puso en una jaula de madera; y para no sobrevivir á su deshonra, se ahorcó allí el regio prisionero, en 31 de Marzo de 1427.

Muerto *Chimalpopoca* de la trágica manera que acabamos de ver, fué electo el príncipe *Itzcóatl* ó *Itzcóhuatl*, hermano de aquel é hijo de una esclava. Ocupó el trono á 3 de Abril de 1427, y ya había servido mucho tiempo á su nación como general de las valientes tropas que aún hubo de conducir á la victoria, combatiendo contra el fratricida y feroz *Maxtla*. Desde luego envió embajadores á su cuñado el gran *Netzahualcóyotl*, solicitando su alianza para derribar al usurpador de la corona de *Atzcapotzalco*. Fué aceptada con entusiasmo su proposición por *Netzahualcóyotl*, que de antemano había salido de *Capollalpan* con sus fuerzas y las auxiliares de *Tlaxcallan* y *Huexotzinco*, apoderándose en un mismo día de *Texcoco*, *Acolmán* y *Coatlichán* y dando muerte á los gobernadores respectivos, entre ellos un hermano de *Maxtla*. La noticia de estos briosos avances de su cuñado, movió á *Itzcóatl* á enviarle segunda embajada para ratificar su alianza, y encargó de ella á un hijo de *Huitzilíhuitl*, *Motecuhzoma*, entonces *tlacaelel* ó general del ejército, varón de hercúlea fuerza y valor indomable, á quien sus proezas granjearon el apellido de *Ilhuicamina*, que quiere decir *flechador del cielo*. Al regresar de su misión, fué aprehendido y conducido á *Chalco* de orden de *Toteotzin*, señor de aquel Estado y enemigo mortal de los *tenochcas;* mas logró evadirse y volver á *Tenochtitlán* junto con sus compañeros de embajada, no sin afrontar muchos peligros. Por fin encendióse nuevamente la guerra contra los tepanecas, y unidas ya en estrecha alianza, las armas de mexicanos y texcocanos salieron victoriosas, penetrando en *Atzcapotzalco* y dando muerte á *Maxtla* en el *temaxcalli* en que en que había hallado refugio. Las más notables consecuencias de esta decisiva victoria fueron: la pérdida de la nacionalidad tepaneca; el restablecimiento de la real familia de los *chichimecas* en el trono de *Acolhuacán*, al que subió *Netzahualcóyotl;* la creación del reino de Tlacopan, y más tarde la alianza de esta corona con las de México y Texcoco. Semejante evolución política del Anáhuac tenía que ejercer profunda influencia en los destinos del país; y la ejerció bien pronto, como bastan á demostrarlo desde luego la vida y hechos de *Netzahualcóyotl*, poeta y filósofo de alto vuelo, que gobernó con sabia mano á su nación y que la hizo grande al extremo de que algunos la consideren como la Atenas de América.

En 19 de Agosto de 1440 tomó asiento en el solio, que vacaba por muerte de su hermano *Itzcóatl* (ocurrida el día 13 del mismo mes y año), *Moctecuhzoma Ilhuicamina*, primer soberano de ese nombre que hubo en México; y á fuer de guerrero por excelencia, instituyó la Guerra Santa, que debía proceder á la ceremonia de su coronación y que tenía por principal objeto adquirir prisioneros para inmolarlos en las sangrientas, hediondas aras del bélico numen *Huitzilopochtli*. Esta bárbara costumbre la siguieron los reyes sucesores del que nos ocupa, quien declaró sin tardanza la susodicha guerra á los *chalcas*, vengándose así del ultraje que le hiciera *Toteotzin* cuando volvía de desempeñar su embajada cerca del soberano de Texcoco; derrotó á sus enemigos y les hizo muchos prisioneros, pero generosamente dejó á Chalco en poder de su señor natural. No tardó el magnánimo rey tenochca en recoger el fruto de su noble acción en forma de negra ingratitud, pues *Toteotzin* hizo prender á dos príncipes de Texcoco, que en compañía de tres nobles de México se ejercitaban en la caza por vecinos montes, y después de asesinar á todos cinco, mandó salar sus cadáveres y colocarlos en su palacio para que con encendidos leños le alumbrasen. Presa de justa indignación

Digitized by Google

entonces, reunieron sus huestes los tres reyes aliados, y arrojándose sobre los chalcas mataron á *Toteotzin*, se repartieron el botín de guerra y pasó *Chalco* al dominio de la corona de México.

Hábil político al par que guerrero de indisputable valía, dejó *Motecuhzoma I* luminoso rastro en la historia de su nación, acrecentada por sus conquistas, que llevó á *Huaxtecapan*, *Quauhtochco* la provincia de *Cotasta*, *Tamazollan*, *Plaxtlan*, *Huaxyacac*, *Xilotepec*, *Acatlán*, *Xoconosco* y otros pueblos, algunos muy distantes de la metrópoli tenochca. Durante su reinado hubo la primera inundación de México de que habla la historia, la del año de 1446, que se debió á las lluvias torrenciales que entonces cayeran, hinchiendo el lago de Texcoco hasta que éste se desbordó y cubrió buena parte de los edificios de Tenochtitlán. Para prevenir mayores males, se siguió el consejo de *Netzahualcoyotl* que fué construir un dique de once brazas de ancho y nueve millas de longitud, formado con dos hileras de estacas cuyo intermedio rellenóse de piedras y fango: en la obra (levantada en gran parte dentro del lago mismo) trabajaron los vecinos de *Tlacopan*, *Ixtapalapan*, *Colhuacán y Tenayuca;* mas con ser muy útil, no bastó aquel dique para preservar á la ciudad de otras inundaciones. Cinco años más tarde sufrieron los *tenochcas* el azote de una nueva calamidad, del hambre terrible causada por la pérdida de las cosechas de varios años seguidos: hambre tan grande, que no bastando á remediar á la gente los cuantiosos donativos de los magnates, caravanas enteras de famélicos emigraban de la metrópoli, yendo á perecer la mayoría en los caminos; y muchos individuos de la plebe tuvieron que sustentarse sólo con pájaros, insectos, peces y yerbas acuáticas.

Concluyó este monarca su glorioso reinado en 2 de Noviembre de 1468, fecha de su muerte, y le sucedió en el trono *Axayácatl*, por recomendación del mismo *Motecuhzoma Ilhuicamina*; sin embargo de que quien debía haber ceñido el *copilli* era el príncipe *Tízoc*, hermano mayor de aquel y nieto del difunto rey *Acamapichtli*.

Cuando *Axayácatl* tomó las riendas del gobierno, que fué el día 24 de Noviembre de 1468, la nación caminaba ya con firme paso por la senda de su engradecimiento, y nuevas conquistas y con ellas la adquisición de infinidad de tributarios, así como la destrucción del reino de *Tlaltelolco* y la sumisión de los indios *matlalzincas*, proclaman el valor y los talentos del nuevo rey, que ya se había distinguido mucho en la guerra sagrada que su antecesor instituyera. Sólo un revés interrumpió la serie de victorias alcanzadas por *Axayácatl*: la derrota de sus fuerzas por los michoacanos, pueblo indómito según cuenta la Historia, que nos pinta al ilustre vencido como hombre belicoso, severo en castigar la transgresión de las leyes instituídas por sus abuelos, y cruel con sus derrotados enemigos. El 21 de Octubre del año de 1481, y en plena actividad, le sorprendió la muerte, pues ocupándose andaba por aquellos días en el embellecimiento de la metrópoli. Dejó dos hijos: *Motecuhzoma*, segundo de este nombre que ocupó el trono de México, y *Cuitláhuac*, que llegó á reinar también. Esto sin tomar en cuenta la numerosa prole que tuvo de sus muchas mujeres y que, excepción hecha de los dos citados príncipes, no llegó á figurar nunca en elevados puestos.

Pocos días después de fallecido *Axayácatl*, el 30 del mismo Octubre, tocóle á *Tízoc* empuñar el cetro de que la voluntad de *Motecuhzoma I* le había privado en favor del difunto; y como sus antecesores, fué hombre muy rigoroso en el castigo y valiente en la guerra. Conquistó catorce ciudades, entre ellas algunas del valle de Toluca que contra él se habían alzado en armas; fué notable su gobierno por las mejoras materiales á que dió impulso; su alianza con *Netzahualpilli*, rey de *Texcoco*, para reducir á los *huexotzincas*, le dió no menos honra que provecho, y había comenzado apenas á erigir un gran templo al terrible dios *Huitzilopochtli* cuando murió, envenenado por *Techotlalla*, señor de *Ixtapalapan*. Ocurrió este suceso el 1.° de Abril de 1486

Digitized by Google

Después de castigar á los regicidas; cómplices de *Fechotlalla*, con el último suplicio en la plaza mayor de Tenochtitlán, los electores nombraron rey á *Ahuitzotl*, general de los ejércitos y hermano de *Tizoc* y de *Axayácatl*.

Comenzó á regir *Ahuitzotl* los destinos de México á las dos semanas de fallecido *Tizoc*. Su primer cuidado fué terminar el templo magnífico que éste comenzaba á construir; así como hacerse con prisioneros que sacrificar en la ceremonia de su coronación: con tal fin movió guerra á los *mazahuas*, á los *zapotecas* y otros pueblos, y en esto consumió cuatro años. Ya para entonces se había terminado la obra del famoso teocali mayor, y las fiestas de su dedicación y de la coronación del monarca fueron el gran acontecimiento de la época. Según sienten algunos historiadores, pasó de 72,000 el número de las víctimas humanas que se inmolaron aquella vez, y que formaban dos hileras desde las calles de *Tlacopan* é *Ixtapalapan* hasta el referido gran templo.

Al año siguiente hubo un terremoto memorable, que hizo muchos extragos en la ciudad; en 1498, creyendo el rey que la navegación del lago de Texcoco se había dificultado por carencia de agua, quiso aumentar su volúmen agregándole la del manantial de *Huitzilopochco*, de la que hacían uso los vecinos de *Coyoacán*. El señor de este pueblo juzgó prudente advertirle del peligro que entrañaba semejante operación; más *Ahuitzotl* no sólo no prestó oído á su saludable advertencia, sino que indignado le mandó matar, y estableció un acueducto hasta México.

En breve hubo de sufrir él mismo las consecuencias de su obstinación, pues se inundó la ciudad por efecto de las copiosas lluvias de aquel año, pereciendo el rey de resultas de un golpe que se dió al huir de la catástrofe, dentro de su propio palacio, donde fué sorprendido por la violencia de las aguas. Murió el día 9 de Septiembre de 1502, dejando inolvidables recuerdos de su valor, liberalidad y magnificencia, obscurecidos desgraciadamente por sus grandes defectos: era vengativo hasta la crueldad y muy voluble y caprichoso. Gustaba tanto de la guerra, que como alguien dijo: *parecía mirar con odio la paz.*

Fué uno de los monarcas que más extendieron los dominios *tenochcas*, amplios hasta tocar ambos mares, con ciudades populosas, bien organizada policía y suntuosos edificios, sobre todo los de la capital del imperio, que *Ahuitzotl* hermoseó mucho y en todos sentidos.

Pero estaba reservado á su hermano y sucesor *Motecuhzoma II* ó *Xocoyotzin*, que quiere decir *el joven*, la gloria de convertir á *Tenochtitlán* en una maravilla, en una ciudad de celeste hermosura á los ojos de los conquistadores y que, como algunos dicen, parecía evocada en sueños y era comparable sólo á Venecia la bella, la reina y señora del Adriático

Motecuhzoma, llamado *Xocoyotzin* para distinguirle del primer rey que llevó aquel nombre, gobernó desde el 15 de Septiembre de 1502 hasta el 30 de Junio de 1520, día en que fué asesinado. Se le estimaba por sus aptitudes militares, de las que dió prueba en campaña mientras fué general en jefe del ejército, así como por su cargo de gran sacerdote y por sus méritos como hombre de Estado, cuyas palabras graves, decorosas, claras y llenas de celo religioso se habían escuchado siempre con respeto en el consejo.

Lo mismo que sus antecesores, hizo la guerra para procurarse víctimas destinadas al sacrificio en el día de su coronación, aprovechando la oportunidad de habérsele rebelado los habitantes de Atlixco, á quienes abrumó el peso de sus victoriosas armas. Poco después de que con la pompa que el caso requería se celebraron las famosas fiestas, *Motecuhzoma* volvió á la carga con los de *Atlixco* y atacó á la república de *Tlaxcallan*, recogiendo allí nuevos lauros. Entonces comenzó á descubrir su carácter altivo, supersticioso y voluble; sus tiránicas aspiraciones, satisfechas sin escrúpulo, le concitaron el odio de que naciera más tarde la desunión entre sus numerosos súbditos, sagazmente aprovechada por Cortés y sus aventureras huestes;

Digitized by Google

y la grandeza que alcanzó y que ni soñado había siquiera ninguno de los monarcas que le precedieron, hizo aún más sensible la caída del que de sus feudatarios y súbditos llegó á recibir el título de *Gran señor*, de *Emperador del mundo*.

Había prometido mantener en sus empleos y honores á los negociantes que los habían recibido de manos de los anteriores reyes; pero una vez sentado en el trono, les despidió *Motecuhzoma* substituyéndoles con personas de la nobleza; desplegó lujo inusitado en su corte, hizo de su ceremonial y del culto de su real persona materia preferente á los más graves negocios del Estado; sus incesantes guerras de conquista que habían hecho crecer los dominios imperiales hasta abarcar todo el territorio que hoy comprende los Estados de México, Puebla y San Luis Potosí, parte de los de Tamaulipas, Querétaro, Veracruz, Guerrero, la porción occidental de Oaxaca y Chiapas, y desde el Sur de éste último hasta Guatemala, eran muy costosas, y para sufragar sus gastos se vió precisado á imponer fortísimas gabelas, cuyo peso descargaba sobre los pueblos recién conquistados, exigiéndoles además, que proporcionasen la mayoría de las víctimas destinadar á los sacrificios de que tánto gustaban los *tenochcas*. Además hizo que sus infelices feudatarios residiesen parte del año en *Tenochtitlán*, y que al irse le dejasen á sus hijos ó hermanos en rehenes, para estar seguro de su fidelidad, medida no menos arbitraria que otras con que de un modo lento, pero seguro, iba sembrando los gérmenes de su propia y ya cercana y espantosa ruina en manos de los españoles.

La tradición conserva la memoria de raros incidentes que se tuvieron por presagios de la venida de «esos asombrosos aventureros, mezcla singular de valor indómito, de dureza, de incomparable energía, de codicia, de libertinaje, de lealtad y de espíritu religioso,» como los llama un historiador; y se citan entre los más notables los siguientes: incendiáronse á la vez una noche las torres del gran *teocalli;* las aguas del lago de Texcoco salieron de madre, con la consiguiente inundación de una parte de la ciudad; viéronse aparecer algunos cometas; y por último una hermana de *Motecuhzoma*, enterrada en *Tlaltelolco* porque se la tuvo por muerta, salió al día siguiente de su tumba, refiriendo visiones extraordinarias relativas á la llegada de extranjeros enemigos, y al establecimiento de una nueva religión en el país de Anáhuac.

Inútil es añadir que tales presagios se cumplieron, mas fuerza es ver de qué manera y cuándo; y antes de narrar los formidables acontecimientos cuyo desenlace fué previsto en los confusos delirios de una mente femenina, vamos á examinar por modo sucinto los usos y costumbres de los mexicanos ó *tenochcas*, y las diversas manifestaciones de su civilización, de la que no es mucho lo que se conoce á ciencia cierta.

562. Usos, costumbres y civilización de los antiguos mexicanos.—En todo tiempo ha habido quien califique de bárbaros y salvajes á los moradores de la antigua Tenochtitlán y de otros puntos del Imperio Mexicano que Cortés conquistara para Carlos V; pero es innegable que quien esto juzga está muy lejos de la verdad; y el insigne Clavijero, cuyas son las palabras que transcribimos en seguida, rebate con sencilla elocuencia opinión tan injusta:

«Llamamos hoy bárbaros y salvajes—dice el sabio Jesuita mexicano (1) —á los hombres que, conducidos más bien por el ímpetu de los apetitos naturales que por los dictados de la razón, ni viven congregados en sociedad, ni tienen leyes para su gobierno, ni jueces que decidan sus derechos, ni superiores que velen su conducta; ni ejercitan las artes necesarias para remediar las miserias de la vida: en fin los que no tienen idea de la Divinidad, ó á lo menos carecen de un culto establecido para honrarla. Los mexicanos, todas las naciones del Anáhuac y los peruanos reconocían un Ser Supremo

(1) *Historia Antigua de México*, tom. II, pág. 346.

Digitized by Google

y Omnipotente; aunque su creencia era, como la de otros muchos pueblos idólatras, un tejido de errores y supersticiones. Tenían sin embargo un sistema fijo de religión; sacerdotes, templos y sacrificios; ritos encaminados al culto uniforme de la Divinidad. Tenían reyes, gobernadores y magistrados; ciudades y poblaciones tan grandes y tan bien ordenadas como haré ver en otra disertación. Tenían leyes y costumbres, de cuya observancia cuidaban las autoridades públicas. Ejercían el comercio, y se esmeraban en hacer respetar la equidad y la justicia de sus tratos. Sus tierras estaban distribuídas, y aseguradas á cada uno la propiedad y la posesión de su terreno. Practicaban la agricultura y las otras artes, no sólo las necesarias á la vida; sino también las de deleite y lujo. ¿Qué más se requiere para sacar á una nación del catálogo de las bárbaras y salvajes?»

Nada tenemos que añadir á lo que antecede más que una brevísima relación de lo que el mismo Clavijero y otros historiadores nos dicen acerca de las creencias y prácticas religiosas del pueblo que nos ocupa, su gobierno político, sus leyes, su manera de administrar justicia, su régimen militar, y sus diversas prácticas civiles y domésticas; y esta relación confirma lo asentado por el autor de la *Historia Antigua de México* y transcrito ya por nosotros.

Sin embargo de que tenían idea de un Ser Supremo, al modo que la concibe la mayoría de los hombres cultos, y de que le tributaban adoración en primer lugar, bien que por considerarle como espíritu invisible no le daban culto externo, los mexicanos multiplicaban sus deidades, que eran otras tantas figuras simbólicas, y señalaban los distintos meses del año para celebrar fiestas en honor suyo. A diferencia de la mitología greco-romana, la de los *tenochcas* suponía en sus dioses aversión á todo género de crímenes ó delitos, por lo que la tendencia del culto era calmar su cólera, provocada por los pecados de los hombres, y granjear con el arrepentimiento y las ofrendas su protección para todos los casos de la vida. La inmortalidad del alma era uno de los dogmas de la religión de los mexicanos, y creían en la existencia de tres lugares para los espíritus: la *Casa del Sol* era el primero, y á él iban los soldados muertos en la guerra ó sacrificados por sus enemigos, así como las mujeres que fallecían de parto; el segundo era *Tlalocan*, ó sea residencia del dios *Tláloc*, sitio muy agradable y fresco donde se gozaban todos los placeres y á donde iban á morar las almas de los hombres inmolados en aras de ese dios, las de los que morían fulminados, ahogados ó hidrópicos, y también las almas de los niños; el tercero y último era *Mictlán*, lugar tenebroso donde reinaban *Mictlantecuhtli* y *Mictecacíhuatl* su consorte, deidades infernales: allí paraban los espíritus de los que morían de un modo diverso de los indicados, sin sufrir más pena que la de la oscuridad. A estos dos últimos dioses se les había erigido un *teocalli* y se les dedicaba una fiesta en *Tenochtitlán;* y el sacerdate de su culto llamado *Tlitlantlenamacai* ofrecía las oblaciones y sacrificios, que eran nocturnos, pintado de negro.

El primero de los númenes á quienes los *tenochcas* daban culto externo, adorándoles en los templos, era *Tezcatlipoca*, dios de la providencia, alma del mundo y señor de todas las cosas. Representábanle joven para significar que ni envejecía ni le debilitaban los años y creían que premiaba á los justos con largueza y á los pecadores castigaba con enfermedades y otros males. Su nombre quiere decir *espejo reluciente*, por lo que esculpían su imagen en una piedra negra muy vistosa: *teotetl* ó piedra divina. Según ellos, el dios *Ometeuctli* y la diosa *Omecíhuatl* habitaban una ciudad paradisíaca, desde donde velaban por el mundo para dar á los hombres sus inclinaciones respectivas. La primera mujer que había parido, y de la que las indias grávidas eran muy devotas, reverenciábase bajo el nombre de *Cihuacóatl*, la mujer culebra. Adoraban también los mexicanos divinidades simbólicas de los astros: *Tonatiuh* era el sol; *Meztli*, la luna; *Omecíhuatl*, la

Digitized by Google

vía láctea; *Citlatona*, Venus, transformación de *Quetzalcóatl*, misterioso personaje que fué legislador de los *toltecas*, que era adorado como dios del aire y que se representaba en figura de serpiente guarnecida de plumas. Los cuatro elementos no carecían de representación divina, ya que además de *Quetzalcóatl*, que como acabamos de ver simbolizaba el aire, *Chalchíhuitlícue*, la de la saya de piedras preciosas, era diosa del agua; *Xiutleti*, el dios del fuego, del año y de la hierba (al comer se le ofrecía el primer bocado de todo manjar y al beber era de rigor el ofrecimiento); *Tlalteuctli*, dios de la tierra; *Centéotl*, la diosa de las mazorcas de maíz á quien se daban además los nombres de *Tonacayohua*, *Xilomen* y otros, según las variaciones que iban sufriendo las mazorcas en las sementeras. Sus devotos le ofrecían sacrificios de tórtolas, conejos, codornices y distintos animales, con la esperanza de que les librase de los dioses que sólo se contentaban con víctimas humanas. Resta mencionar á *Tláloc*, dios de las lluvias, con otros inferiores llamados *Tlaloques; Xochiquétzal*, deidad del amor; *Xoalteuctli*, dios de la noche y de las cunas á quien se encargaban los niños para que les durmiese y guardase de todo mal; *Xacateuctli*, dios del comercio; *Mixcóatl*, el cargador del sol, dios de la caza, *Opochtli*, de la pesca; *Huixtocihuatl*, diosa de la sal; *Xochipilli*, dios de las flores; *Tzapotlatenan*, diosa de la medicina á cuyo templo se solía llevar á las niños enfermos, haciéndoles bailar en su presencia y dirigiéndole plegarias en demanda de la salud; *Tezcatzóncatl*, que era el dios del vino; *Chicomecóatl*, la diosa de los mantenimientos, y *Tlazoltéotl* á quien se invocaba para obtener perdón de las culpas y evitar la infamia consiguiente; *Totec* ó *Xipe*, dios de los plateros en cuyo honor mandaba la ley el sacrificio de los ladrones de metales preciosos; *Nappateuctli*, dios de los alfareros; *Omácatl*, que protegía los banquetes y los regocijos domésticos y *Tonantzin*, que quiere decir nuestra madre ó también *Teotenantzin*, que significa madre de los dioses, deidad muy reverenciada; pero no tanto como *Huitzilopochtli*, numen feroz siempre sediento de sangre (al que ya hemos citado muchas veces y que simbolizaba el valor), ni como la diosa *Teoyamiqui*, compañera inseparable de aquél, y encargada de recibir en su seno las almas de los hombres muertos en el campo de batalla ó en la piedra de los sacrificios, pues siendo los *tenochcas* guerreros por excelencia, tributaban los más grandes honores á estos dos númenes, singularmente al primero.

Los dioses lares, cuyo número es verdaderamente asombroso á juzgar por la infinidad de los que se conservan como reliquias arqueológicas en nuestros días, se llamaban *Tepiteton*, que quiere decir pequeñuelos. A los reyes correspondía media docena de ellos, cuatro á los nobles y dos á los plebeyos, sin contar los dioses que tenían para los caminos, los montes y otros lugares.

La jerarquía sacerdotal comprendía muchos grados, y en el primero figuraban los dos sumos sacerdotes: el llamado *Teoteuchtli*, Señor divino y el que se nombraba *Huciteopiesque*, gran sacerdote. Seguía luego la dignidad de *Mexicoteohuatzin*, que el citado gran sacerdote confería; y el que gozaba de tal distinción velaba por la observancia de los ritos y ceremonias, así como por la conducta de los demás sacerdotes, correspondiéndole el castigo de los delincuentes.

En cuanto al servicio de los *teocallis* ó templos, estaba á cargo de sacerdotes que tenían distintos oficios: cuidaban de la instrucción de la juventud los unos, subordinados al *Tepantrohuatzin*, rector de los seminarios; otros, tenían la dignidad de *Tlatquimiloteuctli* ó ecónomos; había también *Ometochtli* ó compositores de himnos; maestros de ceremonias, denominados *Epecaquiltzin*; *Tlapixcatzin* ó maestros de capilla; y de los demás algunos eran sacrificadores y adivinos, y el resto se entendía con el arreglo de las fiestas y el calendario. Todos vestían de negro y usaban los cabellos largos. Además de los sacerdotes, se consagraban al servicio de los templos ciertas

Digitized by Google

doncellas, impropiamente llamadas *sacerdotisas* por autorizados escritores, pues su misión se reducía á incensar los ídolos, cuidar del fuego sagrado, barrer el *teocalli*, preparar los comestibles que se ofrecían en los altares y los que consumían los sacerdotes, sin que pudiesen hacer sacrificios ni obtener el goce de ninguna de las dignidades sacerdotales, reservadas á los varones exclusivamente. Había entre ellas algunas consagradas desde la niñez al templo por sus padres, y otras servían uno ó dos años en la forma que acabamos de expresar, en virtud de algún voto hecho bien por enfermedad ó bien para implorar de los dioses la ventura de sus familias ó un buen casamiento.

Ya hemos visto cuán pródigos de sacrificios humanos se mostraban los *tenochcas;* pero no se reducían á esto las demostraciones de su celo religioso; también hacían muy duras penitencias, macerando sus carnes ó punzándolas hasta agujerearlas con espinas de maguey, sin que en los ayunos y vigilias con que solían mortificar el cuerpo dejasen de verter el licor de sus venas. Conforme á sus ritos, era igualmente costumbre untar los labios de los ídolos con sangre de las víctimas inmoladas en los altares, porque creían complacerles de ese modo; mas en cambio no había en sus ceremonias manifestaciones impúdicas como las de otros pueblos de la antigüedad. Jugaban importante papel en su vida extrañas supersticiones; y los astrólogos ó agoreros, que entre ellos gozaban de no escaso prestigio, constantemente observaban los signos y caracteres del día, para que sirviesen de norma para sus enlaces, transacciones, viajes y demás actos de importancia. De ahí que mirasen con temor los eclipses, cometas y otros fenómenos celestes, como precursores de grandes calamidades; que amedrentados al oír el graznido de un buho temblasen por su vida, y aun se diera el caso de que la perdiesen; que el aullar de algunos animales, la presencia de alimañas y de sabandijas en cierto lugar ú hora fuesen considerados como agüeros de inevitables daños; y que en el calor de sus alucinaciones llegasen á ver nocturnas y espantosas fantasmas, como las que atormentarían en su sepulcro á la hermana de Motecuhzoma. Grande y general era su respeto á los númenes, tanto que al nombrar á cualquiera de los dioses mayores tocaban el suelo con la mano, besándola en seguida, é imaginábanse como cosa imposible que alguien abusara del nombre divino sin ser castigado con horribles penas, por lo que el juramento se tenía en mucho, ya se pronunciara en los tribunales, ya en cualquier otro sitio; y la fórmula común era ésta: —*¿Cuix nechitla inloteotlzin,?* es decir: —¿Por ventura Dios no me está viendo? Había entre sus fiestas religiosas algunas muy notables, como la que solemnizaban el 11 de Mayo en honor de su dios *Tezcatlipoca,* y las tres que correspondían á *Huitzilopochtli*, todas con el obligado acompañamiento de sacrificios humanos; pero la más suntuosa era la fiesta secular, que se hacía cada cincuenta y dos años, porque éstos se componía cada siglo para los *tenochcas.* No dejaba de haber fiestas en uno solo de los dieciocho meses del año mexicano, á los que se agregaban cinco días llamados *Nemontemi* ó inútiles, durante los cuales no se celebraba ninguna, ni se emprendían pleitos ni negocios, porque se tenía por infausto ese período; y quien venía al mundo en él, si era varón se apellidaba *Nemoquichtli* ó sea hombre inútil, y si hembra *Nemihuatl*, mujer inútil.

Curiosos eran los ritos que se observaban en los nacimientos, matrimonios y exequias. Cuando nacía un niño, le lavaba el cuerpo la partera, diciéndole: «Recibe el agua, pues tu madre es la diosa *Chalchihuitlicue.* Te lavará este baño de las manchas que sacaste del vientre de tu madre, te limpiará el corazón, y te dará una vida buena y perfecta.» Luego recitaba ciertas oraciones á la diosa, volvía á dirigir la palabra al recién nacido, dándole un baño general y otro después, con intervalo de cuatro días en los que se tenía particular cuidado de conservar el fuego, porque si se extinguía era mal agüero para el niño. Mediaban entre estos actos y el de bañarse la madre en

Digitized by Google

el *temaxcalli* ó baño de vapor, algunas prácticas de carácter más ó menos poético ó supersticioso, como la de colocar en las manecitas de la criatura los instrumentos de la profesión que debía ejercer: si era varón é hijo de militar, las diminutas armas de que se hacía uso en la ceremonia se enterraban en un campo, donde pudiera suceder que pelease más tarde; y si era niña, se hacía lo mismo con los utensilios mujeriles en la propia casa, debajo del *metlatl*, que es la piedra para moler maíz. La comadre rogaba á los niños niños invitados á la fiesta, que pusiesen nombre al recien nacido, antes de colocarle en las manos los correspondientes instrumentos, y ellos le daban el que les sugirieran los padres: con frecuencia el de algún animal para los varones y el de alguna flor para las hembras. A veces recibía la criatura un nombre que se tomaba del signo del día de su nacimiento; y otras lo determinaban acontecimientos ocurridos en la misma fecha.

Después de las abluciones y demás solemnidades, seguía el convite, que presidía quizá *Tezcatzóncatl;* pero (Clavijero lo dice) no salía del recinto de la casa el desorden de la embriaguez.

Los adivinos y agoreros intervenían, como en la mayor parte de sus actos, en las ceremonias nupciales, en las que se mezclaban asimismo prácticas dignas de un pueblo cristiano: los esposos recibían de sus padres sanos consejos para la felicidad del matrimonio, advertencias de una moralidad indiscutible y preceptos de carácter muy práctico y muy eficaz. Excusado es decir que no eran menos entusiastas que los regocijos y fiestas con que se celebraba el nacimiento de un niño, los festejos de bodas, en los que campeaba una alegría cordial, había flores y vino en abundancia, músicas y pintorescos bailes entre los convidados, á quienes al concluir la función se obsequiaban vestidos, según lo permitían los recursos de los novios. Precedían á la consumación del matrimonio cuatro días de oración y ayuno para los contrayentes, cuya unión autorizaba el sacerdote atando una punta del *huipilli* ó camisa de la novia, con otra del *tilmatli* ó capa del novio.

Durante los cuatro días que encerrados en la estancia nupcial pasaban orando los esposos, ni por un momento se atrevían á cometer el menor exceso de pasión, temerosos de recibir inevitable castigo celeste por cualquiera debilidad á que se abandonasen en aquel sentido. La poligamia era lícita, y los reyes y magnates poseían buen número de mujeres; pero una era la preferida, como en los serrallos suele suceder.

Mostrábanse los indios más supersticiosos aún que en los ritos natales y nupciales en los fúnebres, como se declara por las ceremonias establecidas para las exequias. Generalmente incineraban los cadáveres de los que se morían de alguna enfermedad, y á los de las personas que recibían muerte violenta les daban sepultura, quemando también ó enterrando en cada caso á un *techichi*, mísero perrillo que debía acompañar á su amo. Este iba provisto además de un jarro de agua y de seis pedazos de papel, cuyo uso le explicaban los maestros de ceremonias mortuorias, diciéndole con referencia al primero de dichos papeles, que eran otros tantos salvoconductos: —«Con este pasarás sin peligro entre los dos montes que están peleando.» Aludiendo al segundo: —«Con este caminarás sin estorbo por el camino defendido por la gran serpiente,» y así de los demás hasta llegar al sexto, que era para que pasase el alma por un sitio llamado *Itzehecayan*, donde soplaba un viento fortísimo y glacial; y para preservarle del frío de aquel viento, quemaban las ropas del difunto, sus armas y algunas provisiones. Las cenizas entre las que se ponía una joya de precio mayor ó menor, según los recursos del finado, utensilios mujeriles ú otros, conforme á la condición, sexo é importancia de las personas, se colocaban en profundas huesas revestidas de piedro y cal por dentro No había lugares determinados para las sepulturas, pues á veces se enterraban las cenizas cerca de algún templo, de algún altar ó en los sitios sagrados de los montes, donde se solían consumar los sacrificios humanos; y en ocasiones también en el campo, en los jardines ó

Digitized by Google

en cualquiera otra parte. Sólo las cenizas de los reyes y de los magnates era de uso frecuente depositarlas en las torres de los templos, con especialidad en las del gran *teocalli* ó templo mayor de Tenochtitlán.

Ya en otro lugar hemos expresado que el sistema de gobierno de los fundadores de *Tenochtitlán* era la monarquía electiva, y sólo añadiremos que también hereditaria, puesto que recaía siempre en los miembros de una misma familia la elección hecha por los cuatro magnates en quienes fincaba la representación del voto popular, es decir, en la dinastía de *Acamapichtli*. Como al principio no eran los reyes poseedores de territorio alguno (antes bien, con no poco sacrificio, pagaban tributo al soberano de *Atzcapotzalco* por el ruin islote en que la nación echara los cimientos de su puebla humilde), su autoridad se hallaba restringida y su conducta para con el pueblo era viril, enérgica y humana: paternal, puede muy bien decirse; mas las conquistas, que ensanchando su poder daban incremento al lujo y á la magnificencia de la corte, oprimiendo con durísimo yugo y arruinando con fuertes y continuas exacciones á los pueblos vencidos, hicieron degenerar la monarquía en absoluta y por fin en despótica, bajo el cetro de *Motecuhzoma Xocoyotzin*.

Para auxiliarles en el ejercicio de la autoridad suprema, tenían los reyes mexicanos tres consejos de nobles: el primero entendía en los negocios relativos al gobierno de las provincias, el segundo en lo tocante al tesoro, y el tercero se consagraba á la resolución de las cuestiones del ramo de guerra. No sólo figuraba en estos cuerpos consultivos la nobleza del país, sino que los principales cargos, empleos y honores le correspondían, sobre todo en los últimos tiempos de la monarquía. Los embajadores por ejemplo, eran escogidos entre lo más granado de la aristocracia, y gozaban de muchos privilegios. Cada clase de las numerosas en que se dividía la citada nobleza, tenía los suyos y usaba particulares insignias, de suerte que aun en medio de la sencillez del traje de todas las castas, era imposible confundir la alcurnia de sus miembros.

Dicho queda que primitivamente carecían los monarcas de México de tierras propias, mas cuando las tuvieron las poseían también los nobles, el común de los vecinos y los templos. Había pinturas que representaban con toda claridad lo que á cada uno pertenecía: las tierras de la corona se marcaban en ellas con el color púrpura, con el de grana las de la nobleza, y las de los plebeyos con el amarillo claro, distinguiéndose á primera vista la extensión y límites de cada propiedad. Las *tecpantlalli* ó tierras de la corona cuyo dominio se reservaba el rey, las tenían en usufructo algunos palaciegos, sin pagar al soberano más tributo que ramos de flores y pajarillos, en señal de vasallaje; pero en cambio tenían obligaciones de otra especie, costosas unas y molestas las demás. En cuanto á las tierras de los nobles, transmitidas por herencia de padres á hijos ó donadas por los reyes en premio de servicios hechos á la corona, tenían la particularidad de no poder darlas ó venderlas á los plebeyos sus legítimos poseedores; y las tierras llamadas *altepetlalli*, que eran las del común de las ciudades y villas, no se podían enajenar bajo ningún pretexto, y estaban divididas en tantas partes cuantos eran los barrios de cada población.

Los tributos é impuestos de los súbditos del rey de México se pagaban en frutas, géneros, animales ó minerales de las respectivas comarcas; los mercados contribuían además con una parte de sus artículos, y los artesanos con otra de los productos de su industria.

Quisiéramos hablar con alguna extensión de las leyes que regían entre los mexicanos, pero sólo nos es posible citar una que otra de las más notables. Las que se referían á la esclavitud, dadas las costumbres de la época, fueron benignas: el trabajo de los siervos, cuyo precio solía ser una carga de ropa, era moderado, y suave el tratamiento que les daban sus señores, quienes al morir les concedían libertad. La gente pobre tenía el derecho de

Digitized by Google

vender á sus hijos para remediarse, y cualquiera hombre libre podía venderse con igual fin, cosa que comunmente hacían los jugadores y las mujeres públicas; pero no era lícita á los amos la venta de los esclavos sino con el consentimiento de los mismos. La pena de muerte se aplicaba á los traidores al rey ó al Estado, á los que maltrataban á un embajador, á los jueces que pronunciaban una sentencia injusta, mentían ó se dejaban corromper. Eran también reos de muerte los que mataban á su mujer, aunque la sorprendiesen en flagrante delito de adulterio; los que en el mercado alteraban las medidas establecidas por los magistrados; los homicidas, aunque el occiso fuese su siervo; los adúlteros, á quienes se apedreaba ó se les aplastaba la cabeza entre dos piedras; y al que decía una mentira de graves consecuencias, se le cortaba una parte de los labios y á veces las orejas. El ladrón de objetos de poco precio, no tenía más pena que la de restituir lo robado; pero si el hurto era considerable, pasaba el ladrón á ser siervo del robado. Por último, los tutores que no daban cuenta exacta de los bienes de sus pupilos, sufrían la pena capital en la horca.

Lo mismo en Tenochtitlán que en las principales ciudades del reino, había un magistrado superior, llamado *Chihuacóatl*, que sólo al rey cedía en importancia; y aun así era tan grande su autoridad, que á ningún tribunal ni al soberano mismo se apelaba de las sentencias de aquel funcionario, á quien correspondía el nombramiento de los demás jueces. Nadie, so pena de la vida, podía usurpar sus funciones ó hacer uso de sus insignias. Subordinado al *Chihuacóatl*, como se deja entender, estaba el tribunal de *Tlacatécatl*, que conocía de las causas civiles, en primera y segunda instancia y estaba compuesto de tres jueces: el *tlacatécatl*, que era el principal, y de quién tomaba su nombre al respetable cuerpo, y los llamados *quauhnochtli* y *tlailotlac*. Las sentencias sólo se pronunciaban por el *tepóxotl* ó pregonero en nombre del juez *tlacatécatl*, y su ejecutor era el *quauhnochtli*. Había en cada barrio de la ciudad un *teuctli*, lugarteniente del tribunal que nos ocupa; conocía en primera instancia de las causas de su demarcación, y se presentaba de diario al *cihuacóatl* ó al *tlacatécatl*, dándoles cuenta de las novedades ocurridas y recibiendo sus órdenes. Aparte de los *teuctlis*, había en los barrios *centectlapixques*, que eran unos comisarios encargados de observar cierto número de familias confiadas á su vigilancia. El resto del personal de la administración de justicia lo constituían los *tequitlatoquis* ó correos, subordinados á los *teuctlis*, que llevaban las notificaciones de los magistrados y las citas judiciales, y los *topillis*, que funcionaban como agentes de policía.

Tenían los mexicanos por la más honrosa de todas la profesión de las armas, en términos de que ningún rey era elegido sin haber antes dado pruebas de valor y pericia militar en muchas batallas, ni podía ceñir el *copilli*, si no había hecho prisioneros por su propia mano á los infelices que era costumbre inmolar el día de la coronación de todo soberano.

La más alta dignidad militar era la de *tlacaelel* ó general del ejército, dividida en cuatro grados: el de *tlacochcálcatl* que significa *príncipe de los dardos*, era el mayor. De los generales seguían los capitanes; y para recompensar los servicios de unos y otros, se instituyeron tres órdenes llamadas *Achcauhtin*, *Quauhtin y Ocelo*, cuya traducción es *príncipes*, *águilas y tigres* respectivamente.

Ya desde la infancia aprendían los tenochcas el manejo de las armas, y si sus padres eran militares, cuidaban de conducirles á la guerra, instruyéndoles de este modo en el bélico ejercicio y acostumbrándoles á ver cara á cara los peligros; mas no se crea que su predilección por la milicia les hacía ver con menosprecio las artes de la paz: los labradores y los industriales enseñaban su oficio á la prole, y las madres adiestraban á sus hijos en las labores domésticas.

La educación que se daba á los niños y niñas era sana en el fondo, pues

Digitized by Google

se les inspiraba horror al vicio, modestia en todos sus actos, respeto y obediencia á los mayores y amor al trabajo; pero más que todo se les recomendaba la veracidad, castigando con punzarle los labios con espinas de maguey al niño á quien cogían en mentira. Del seno de su hogar, donde se les inculcaban tan buenos principios, (bien que mezclados con supersticiosas y á menudo ridículas enseñanzas) salían los niños para las escuelas públicas y seminarios anexos á los templos, y ahí los sacerdotes completaban su educación é instrucción hasta que llegaba la época del matrimonio, que en los varones era de veinte á veintidós años, y en las hembras de diecisiete á dieciocho

Las noticias que han llegado hasta nosotros de la cronología de los mexicanos son tan curiosas como interesantes para los que miran con amor esa clase de estudios. Distinguían, según dice Clavijero (1), cuatro edades diferentes, con otros tantos soles. La llamada *Atonatiuh*, sol ó edad de agua, que es la primera, tuvo principio en la creación del mundo, continuando hasta que perecieron el sol y la mayoría de los hombres en una inundación general; la segunda, *Tlaltonatiuh*, edad de tierra, duró desde entonces hasta la llegada de los grandes terremotos y la ruina de los gigantes; y la tercera, *Ehecatonatiuh*, edad de aire, comenzó en seguida, y acabó con los grandes torbellinos que exterminaron al tercer sol y á todos los hombres; y la cuarta, *Tletonatiuh*, edad del fuego, comprende desde la última restauración del humano linaje hasta que el cuarto sol y la tierra sean consumidos por el voraz elemento. El término de esta última edad creían que sería justamente el fin de uno de sus siglos, lo que nos da la razón de las famosas fiestas, mencionadas ya en otro lugar, que hacían al dios del fuego al comenzar cada siglo, manifestándole así su gratitud, como es de presumirse, por haberles librado de tan horrenda catástrofe. Constaba el año de 360 días á los que, como queda dicho más arriba, añadían otros cinco llamados *nemontemi*, es decir inútiles, desgraciados, insuficientes para completar el año solar; estos 360 días dividíanse á su vez en 18 meses de á 20 días; cada 52 años se cumplía el término de un período cíclico, y este período constaba de cuatro trecenas llamadas *tlalpilli*. Hacíase de 52 en 52 años la atadura de ellas ó *Xiuhmolpilli*; mas como el primer *tlalpilli* del siglo naciente lo consideraban como calamitoso por todo extremo, no hacían en él la atadura de los años, sino en el que seguía. Cada año lo señalaban por uno de estos cuatro símbolos: *Técpatl*, pedernal; *calli*, casa; *tochtli*, conejo; *y ácatl*, caña, que se repetían en esta forma: 1 *técpatl*, 2 *calli*, 3 *tochtli*, 4 *ácatl*, 5 *técpatl*, 6 *calli*, 7 *tochtli*, 8 *ácatl*, 9 *técpatl*, 10 *calli*, 11 *tochtli*, 12 *ácatl* y 13 *técpatl*. Con este último se cerraba el primer *tlalpilli*; y así, el segundo período de 13 años tenía principio en *calli*, el tercero en *tochtli* y el cuarto en *técpatl*, lo que daba por resultado que en los siglos posteriores no correspondiese á los números ordinales el propio símbolo. A nuestro objeto cumple sólo añadir que cada uno de los 20 días del mes se distinguía por su símbolo especial (2), señalándose de cinco en cinco días (como si dijéramos cada semana de las nuestras) el turno para los mercados ó *tianquixtlis*, y que cada uno de los dieciocho meses del año estaba consagrado á una deidad y á las fiestas y cruentas ceremonias rituales correspondientes.

Tenían los *tenochcas* un calendario ritual, astrológico y divinatorio, llamado el *Tonalámatl*, del que no hacían uso más que los sacerdotes y astrólogos. En él se computaba el tiempo en consonancia con los movimientos

---

[1] Obra citada. tom. I, pág. 265.

[2] He aquí la lista de 20 días con sus símbolos correspondientes: 1 *Cipactli*, la luz primera.—2 *Ehécatl*, viento.—3 *Calli*, casa.—4 *Cuetzpallin*, lagartija.—5 *Cóatl*, culebra —6 *Miquiztli*, muerte.—7 *Mázatl*, venado.—8 *Tochtli* conejo.—9 *Atl*, agua.—10 *Itzcuintli*, perro.—11 *Ozomatli*, mona.—12 *Malinalli*, planta retorcida —23 *Acatl*, caña.—14 *Océlotl*, tigre.—15 *Cuauhtli*, águila.—16 *Cozcacuauhtli*, ave de presa.—17 *Ollin*, movimiento.—18 *Técpatl*, pedernal.—19 *Quiáhuitl*, lluvias.—20 *Xóchitl*, flor.

Digitized by Google

lunares, de modo que los 260 días que constituían el año de este sistema eran poco más ó menos equivalentes á nueve lunaciones, período que se dividía en 20 trecenas, señaladas con otras tantas figuras, que eran símbolos de los dioses de la mitología mexicana, y que del vigésimo primero día en adelante repetíanse en igual orden.

Además de la numeración hablada, se valían los mexicanos de ciertas figuras, como nosotros de las cifras romanas y arábigas, para representar las diversas combinaciones numéricas, siendo su sistema vigesimal y el procedimiento que seguían, el que consta á continuación:

Designábase la primera serie numeral, que comprendía del 1 al 20, con estos nombres:

1, *ce*	6, *chicuace*	11, *matlactli on ce*	16, *castolli on ce*
2, *ome*	7, *chicome*	12, *matlactli on ome*	17, *castolli on ome*
3, *yei*	8, *chicuei*	13, *matlactli omei*	18, *castolli omei*
4, *nahui*	9, *chiconahui*	14, *matlactli on nahui*	19, *castolli on nahui*
5, *macuilli*	10, *matlactli*	15, *castolli*	20, *cempohualli*

La segunda serie del 20 al 400 se expresaba anteponiendo á la voz *pohualli*, que significa veinte, los numerales que preceden, para indicar cuántas veces se tomaba una veintena; de modo que *yeipohualli*, por ejemplo, quiere decir sesenta, *nahuipohualli* ochenta, y así hasta llegar al *tzontli* ó número cuatrocientos.

La tercera serie del 400 al 8,000, *xiquipilli* ó *cexiquipilli*, se formaba por igual procedimiento, la cuarta, la quinta, la sexta, todas en suma obedecían al propio sistema; y excusado es prolongar esta explicación por consiguiente.

De la numeración hablada pasaremos á la gráfica, cuya primera serie del 1 al 19 se representaba con puntos: uno para la cifra *ce*, dos para la *ome*, tres para la *yei*, etc. El signo de la veintena ó *pohualli* era una bandera desplegada con asta inclusive, y se repetía cuantas veces era necesario hasta llegar al número 380, representado por diecinueve banderas; con una veintena más se formaba el *tzontli* ó cuatrocientos, cuyo signo, una pluma, tornábase á poner á cada cuatro centenas, y en llegando á un *xiquipilli* ó sea el número 8,000, se indicaba éste por medio del dibujo de un saquete ó bolsa de cuero duplicada, triplicada, cuadruplicada, etc. según que fuese dos, tres, cuatro ó más las veces que se hiciera la adición de un *xiquipilli*. Dividían asimismo las banderas de que se habló ya, en cuatro fracciones de igual tamaño, y el número cinco lo representaban en tal caso con una de esas partes blanca y tres negras, el diez con dos blancas y dos negras, y el quince con tres blancas y una negra.

De la tan debatida cuestión de las monedas que usaron los naturales bien poco diremos, pues á nuestra ignorancia está vedado aventurar opinión alguna en lo que de por sí es dudoso y obscuro, como se infiere de los distintos pareceres que Sahagún y Clavijero entre los viejos escritores, y entre los modernos Orozco y Berra, Bancroft y Chavero, emiten sobre el particular. Dice el sabio historiador y sacerdote de la Compañía de Jesús que acabamos de citar, que no sólo por medio de cambios, sino también por compra y venta hacían el comercio los mexicanos. Asimismo nos informa de que eran cinco las clases de moneda corriente de que hacían uso, pero ninguna acuñada; y de que «la primera era una especie de cacao, diferente del que les servía para sus bebidas, y que giraba sin cesar entre las manos de los traficantes, como la moneda de cobre ó la plata menuda entre nosotros.» (1) Constituían la segunda unos pequeños trozos de tela de algodón, llamados *patolcuachtli*, empleados más bien que para otras transacciones para la

(1) Loc. cit., tom. I. pág. [illegible]

Digitized by Google

compra de los artículos de primera necesidad. El oro en grano era la tercera de dichas monedas, y según el grueso de las plumas de ánade dentro de las cuales se solía poner, era su precio. La cuarta era de pedazos de cobre cortados en forma de T, de los que se hacía uso nada más para el pago de objetos de poco valor. En fin, la quinta y última, de la que se habla en la famosa obra de Cortés: «*Praeclara de Noua Maris Oceani Hyspania Narratio*,» impresa en Nuremberg en 1522, consistía en simples trozos de estaño.

Siéndoles conocido el uso del cobre, ya que no el del hierro, que con tal destreza hubieran manejado (á juzgar por su maravillosa aptitud para las artes mecánicas), aquel era el metal que empleaban los indios para la fabricación de sus instrumentos de labranza: el *cóatl ó coa*, que provisto de un mango de madera serviales para cavar y remover la tierra, y una hoz muy semejante á la que hoy usan todos los agricultores, pero con un anillo, de cobre también, donde encajaba el cabo de madera. Los más probable es suponer que no sería este todo su apero, mas como dice nuestro tantas veces citado historiador, por el descuido de los antiguos escritores no ha llegado á nosotres ninguna noticia suficiente para describir más instrumentos rurales que la hoz y el *cóatl*. Cónstanos, sí, en cambio, que carecían de arados y que no tenían ni bueyes ni otros animales que aminorasen su labor personal, cuyas fatigas compartía con el hombre la mujer. A ésta tocaba deshojar las doradas mazorcas del maíz y limpiar el grano; á aquél cavar y preparar la tierra, sembrar la semilla, cubrir las plantas y segar al fin; y en cuanto á escardar y desgranar, correspondíales á uno y otro unidos. Fuera del maíz, eran el algodón, el cacao, la chía, la pimienta y el maguey sus más comunes productos agrícolas. Guardaban las semillas en trojes, cuadradas como las que aún hoy se construyen en nuestras haciendas; pero no eran siempre de mampostería, sino por lo común hechas de troncos de *oxametl* con simetría dispuestos. Cultivaban también frutas, plantas medicinales y olorosas flores en sus amenos huertos y jardines, entre los que son dignos de nota por su originalidad las flotantes *chinampas* de que hemos hablado. La cría de animales se reducía entre ellos á especies indígenas como los *techichis* y otras bestizuelas, y varias aves de corral; sin embargo, los magnates criaban en sus casas ciervos, aves de vistosa pluma, peces de lujo; y *Motecuhzoma Xocoyotzin*, magnífico en esto como en todo lo que significaba ostentación de riqueza ó deleite para los sentidos, tenía en sus reales casas una multitud de cuadrúpedos de toda especie, de fieras, de pájaros, de animales acuáticos y de reptiles á cuyo cuidado se consagraba un verdadero ejército de servidores.

La sola descripción de los regalos que á pocos días de su arribo al Anáhuac hizo Cortés á Carlos V, y que consta en la obra de D. Francisco López de Gomara, basta para probar que los artífices mexicanos eran muy hábiles y tenían fino gusto para sus variadísimos trabajos. Los hacían de fundición de oro y plata, labrando joyas que no se desdeñaría de dar por suyas el más buen orfebre de los nuestros; en mosaicos de plumas, tejidos hechos de las mismas y de filamento de maguey, pelo de conejo y de liebre ó hilo de algodón, hacían primores; trabajaban muy bien la madera; curtían con bastante perfección las pieles de diversos animales, de las aves mismas, quitándoles ó dejándoles el pelo ó las plumas según el uso á que las destinaban; de las hojas de *izhuatl* hacían muy hermosas esteras de colores; eran consumados en la alfarería, y ejecutaban curiosas obras de incrustación en piedra, barro, madera ó hueso; pulían piedras preciosas, tales como esmeraldas, turquesas y ametistas; esculpían la cantera de un modo que parece increíble, si se reflexiona en la imperfección y poca solidez de sus instrumentos; y en una palabra, casi podría decirse sin temor de asentar una mentira, que la mayor parte de las artes, oficios é industrias que hoy dan quehacer á infinidad de fábricas y de talleres, eran por los *tenochcas* conocidos y ejercitados con rara destreza.

Digitized by Google

Su comercio, extendido á las más lejanas comarcas del Anáhuac por medio de la guerra, no se hacía en tiendas sino en los mercados diariamente, por lo que atañe á los artículos de uso y á los de primera necesidad; y y cada quinto día se destinaba al *tianquixtli* general, que era una muy concurrida feria en la que no sólo compradores y vendedores locales, sino también forasteros, compraban y vendían mil cosas; ya eran comestibles, caza, pesca, volatería granos, frutas, verduras ó alimentos preparados; ya géneros de pelo de conejo de fibra de maguey y de algodón, por pieza ó en vestidos, finos y corrientes; ó materiales de construcción, muebles, artefactos domésticos, piedras preciosas, armas é instrumentos de metal, de piedra y de madera, adornos de oro y plata, plumas, conchas, pieles curtidas y sin curtir é infinidad de baratijas con que gustaban de adornarse los pobres á imitación de los soldados y de la nobleza. Además había mercaderes ambulantes que de población en población iban traficando, sin perder de vista el fin primordial de sus viajes, que era levantar planos de los lugares todos que visitaban, y observar sagazmente sus recursos y la mayor ó menor facilidad que, dadas sus condiciones ofensivas y defensivas, pudiese ofrecer su conquista por medio de la violencia de las armas. Esto lo hacían de órden de los soberanos, y de presumir es que recibirían alguna recompensa por sus servicios.

Según los preceptos de la moderna estética, poco es lo que alcanzaron los *tenochcas* de las tres nobles artes, pues en su arquitectura se descubre muy poca variedad y un gusto dudoso; á su pintura, íntimamente ligada con la historia, que de ella se valía para conservar por medio de geroglíficos el recuerdo de todos los grandes sucesos, si exceptuamos el colorido cuyas tintas minerales, animales y vegetales se preparaban con tal habilidad y delicadeza que merecieron la calificación de superiores á las europeas, poco mérito artístico hay que concederle; y su escultura, limitada por lo común á representar imágenes de sus falsos dioses fué aunque superior con mucho á la pintura, obra sólo de admirable laboriosidad y fruto de rica pero tosca fantasía. Distinguíanse sus edificios unos de otros por el tamaño y por la calidad de los materiales más que por la belleza ó fealdad de su estilo; las reducidas casas de los pobres, formadas de ladrillo crudo y á veces de carrizos con sus techos de bálago, tejamanil ó pencas de maguey; las de los ricos y los nobles, espaciosas, de sólida fábrica de *tetzontli*, con algunos adornos en los muros cubiertos de *tecalli* y en los marcos de puertas y ventanas, labrados en forma de culebras, de entretejidas cintas, de collares ó de otras figuras caprichosas. No se sabe que edificio alguno, ni aun los palacios de los reyes, haya tenido más de dos pisos, y muchos descansaban sobre hileras de estacas por lo pantanoso del terreno Planos eran los techos, de viguería de cedro y otras maderas en las casas de los magnates, que tenían patios con pisos de mármol pulido á cuadros de colores, y jardines rodeados de numerosos pórticos que adornos de jaspe, pórfido y alabastro embellecían; grandes salas de recepción, ventilados dormitorios, un *ayauhcalli* ú oratorio, un *temazcalli*, y almenadas terrazas donde se reunían las familias para disfrutar del fresco de la noche ó descansar en la abrasada siesta.

La pintura de los mexicanos, como se deja entender por lo que dijimos al hablar de su gráfica numeración, hacía las veces de la escritura, y presentaba un aspecto semejante al de la japonesa, sin sombras que produzcan relieve, pero con la particularidad de que las figuras de sus geroglíficos están siempre de perfil. Hacíase uso para pintar esas deformidades, que hoy se exhiben en nuestros museos, de papel de pulpa de maguey, telas hechas con fibra de la planta *iczotl*, y hasta pieles curtidas.

Nada más añadiremos á lo dicho sobre su escultura sino que, por lo regular, ofrece á la vista concepciones de aspecto repugnante, bien que en algunos casos absorben la atención y cautivan el ánimo y la vista de los estudiosos, de los artistas y aun de los indiferentes algunas reliquias arqueoló-

Digitized by Google

gicas tales como el *Calendario Azteca* ó *Piedra del Sol*, ciertos monumentos conmemorativos y unas cuantas estatuas y bellísimos fragmentos esculpidos en piedras de diversas clases.

Aun más limitado que el de las bellas artes fué para los *tenochcas* el campo de la ciencia. Verdad es que sus conocimientos astronómicos nadie podrá en justicia discutirlos, y que como observa el moderno historiador norteamericano Bancroft (1): «Quizá es la prueba más elocuente de la avanzada civilización de los nahoas (los aztecas) su manera de computar el tiempo, cuya claridad y corrección igualó, si no es que superó los sistemas adoptados por las naciones europeas y asiáticas contemporáneas;» pero sería osado afirmar que en otras ramas científicas se distinguieron, excepción hecha de la medicina, cirujía y farmacia, pues se dice que tenían un gran conocimiento de las yerbas y que con ellas hacían curas notables; sábese también que sus médicos prescribían el uso de infusiones, decocciones, emplastos, ungüentos, aceites y bálsamos que se vendían en la plaza; que aplicaban sangrías en muchos casos y con suma destreza; que los baños en agua natural, fríos y termales, pero especialmente los de vapor que se tomaban en los *temaxcallis* constituían uno de sus predilectos sistemas curativos; que en la cirugía eran maestros; que la farmacia la ejercían los mismos médicos, quienes aplicaban las medicinas con el ridículo acompañamiento de supersticiosas ceremonias.

No sería razonable atribuir á los mexicanos el dominio de las ciencias históricas que en forma bien rudimentaria cultivaban; mas en cambio se debe hacer mención de su oratoria y hay que tomar en cuenta su poesía. De la segunda, tanto ó más estimada por ellos que la elocuencia de sus numerosos oradores, la mayoría oficiales, aún conservamos bellísimos restos. El siguiente cantar, traducido por el Sr. D. Mariano Sánchez Santos, y leído en la sexta de las sesiones del Congreso Internacional de Americanistas, reunido en México el año de 1895 (1), servirá para demostrar que la inspiración no fué agena á los hijos de las musas entre los *tenochcas*. Dice así:

Penetré yo, cantor, en aquellos múltiples verjeles: mansión muy alegre y deliciosa: allí llueve un rocío de rayos de sol; allí cantan amorosamente los pajarillos, y preludia su cantar el jilguero con espaciosa voz, sitio que regocija á Dios Hacedor Supremo.

¡Salve, salve!

Allí escucho yo, cantor, el comenzar de un canto que ciertamente no se preludia así sobre la tierra, por su novedad en el cantar. ¡Oh! Allá dentro del cielo se escucha bien al polluelo del primer jilguero, que les dice á las múltiples aves de variados colores y rico plumaje: allí tiene su morada el Hacedor Supremo.

¡Salve, salve!

Se dilata mi corazón y se eleva mi pensamiento, yo, cantor, por lo que he oído, y quisiera elevarme á esos cielos lucientes; que mis suspiros llevados por la brisa, penetraran donde el dorado colibrí canta á los cielos.

¡Salve, salve!

Y mi corazón por todas partes busca, y en efecto, ciertamente, no hallo otro precioso pájaro de voz más melodiosa, porque ciertamente superan dentro del cielo las cosas que se hacen para el Hacedor Supremo, y sólo que el pensamiento se eleve á las cosas divinas, podrá comprender la hermosura de los cielos, que regocija á los bellos pájaros celestiales, en presencia del Hacedor Supremo.

¡Salve, salve!

¿Cómo no he de llorar sobre la tierra? Efectivamente, aquí se vive engañando; todo cuanto existe en la tierra se acaba con la vida. Que pueda, ¡oh Todopoderoso! cantarte allá en el cielo: que mi corazón en tu morada te contemple y en tu compañía viva.

¡Salve, salve!

Escucha mi canto, amigo mío: mi tamboril adornado de flores resonaba acompañando el canto celestial que yo entonaba para agradar á los nobles, y derramaba los sentimientos de mi corazón como flores que brotan. Ojalá que mi canto se glorifique ante el Hacedor Supremo.

¡Salve, salve!

---

(1) *The Native Races*, Vol. II, pág. 502.—S. Francisco, 1883.

(2) Figura este con sesenta ó más cantares, todos compuestos en lengua náhuatl, en un códice que el sabio Director de la Biblioteca Nacional, el Sr. D. José M. Vigil, tuvo la fortuna de encontrarse al estar organizando las ricas colecciones de libros de dicho establecimiento.

Digitized by Google

Bien poco valía la música de los mexicanos, bronca ó melancólica pero nunca dulce, y cuyos instrumentos se reducian al *huéhuetl*, especie de tambor de madera, cuyo parche era de piel de ciervo y que se tocaba con los dedos; el *teponaxtli*, de forma también cilíndrica, todo de labrada madera, con dos largas incisiones paralelas en el medio, entre las que se golpeaba con ciertos palillos cubiertos de hule en su extremidad, para suavizar el sonido; por último algunas cornetas de barro, caracoles y flautas pequeñas. Con tan pobres recursos armónicos, se holgaban en sus bailes profanos ó religiosos, que tenían tantos nombres cuantas eran las variadas especies en que se dividían. Del rey abajo todos danzaban, acompañándose con cantos: dos personas entonaban un verso y les respondía el resto de los bailadores, de los que llegaba con frecuencia el número á centenares, cuando el baile se hacía en las plazas ó en el atrio del gran templo. Todos se presentaban en estos bailes ataviados con cuánta elegancia era compatible con sus recursos; los guerreros vestían ropas magníficas y solían llevar consigo sus escudos, y la nobleza ostentaba sus trajes de corte. También había funciones dramáticas, farsas y sainetes en que los cómicos se exhibían disfrazados de animales ó cubierta la faz con máscaras de palo muy estrafalarias. Además de este género de diversiones, gustaban los *tenochcas* del violento ejercicio de la caza, para el que se mostraron siempre muy diestros, haciendo uso del arco y de los dardos y las flechas, de redes, de lazos y de cerbatanas. Eran también aficionadísimos á la pesca con la red, el anzuelo y otros chismes, pues la abundancia en peces de los lagos incitaba ese gusto y le satisfacía cumplidamente.

Por lo que hace á sus alimentos, preciso es convenir en que no daban señales de gran delicadeza de paladar los *tenochcas*, pues que entre la mucha variedad de sus platos figuran guisos de hormiga, de mosca lacustre llamada *axayácatl*, de reptiles de diversa especie, de raíces de tule, de una substancia fangosa que flota en la superficie de las lagunas y de algunas otras porquerías, fritas á menudo con manteca de perro. Mas también hacian mil preparaciones, agradables casi todas, con el maíz, comian carne de ciervo, de conejo, de iguana y de otras especies de cuadrúpedos, así como peces, aves, huevos de pava, iguana y tortuga, frijol, chile, tomates y frutas muy sabrosas. Entre sus bebidas, además del *atolli*, cuyo único ingrediente era el maíz, gustaban aun los reyes (y *Motecuhzoma Xocoyotzin* señaladamente) del espumoso, aromático y dulce chocolate. Según las más probables conjeturas, reservaban para las grandes ocasiones los grandes platos, y los que se servian por costumbre en sus casas no pasaban de simplicísimos y humildes guisos. Comían tres veces al día, los pobres cuando menos: en la mañana, al mediodía y al caer de la tarde, mas nunca en la noche.

Su mobiliario era todavía más modesto que la generalidad de sus comidas: una ó dos esteras formaban sus lechos, á los que los ricos añadían sábanas de algodón y los magnates colchas tejidas con pluma de bellos matices; los pobres tenían una piedra ó pedazo de madera por almohada; en vez de mesa, se extendía para comer una estera en el suelo; y no eran los asientos más que unos banquillos bajos de palo ó de carrizo, que llamaban *icpalli*. Desconociendo el uso de las lámparas, velas y candeleros, su sistema de alumbrado se reducía á simples teas de *ocotl*, las que como es sabido humean con exceso las habitaciones. No había casa en que faltase el *metlatl*, ni el *comalli* ó tortera, ni vasos vegetales, de nombre *tecomatl* y *xicalli* (hoy tecomates y jícaras respectivamente), ni otros muchos trastos de barro, de piedra y de madera, de variadas formas y dimensiones y á diversos usos destinados.

Para ciertas ocasiones solemnes, tenía juegos públicos la nación en que hemos venido ocupándonos, y teníalos también para su particular recreo. En la primera clase debemos señalar los militares, parecidos tal vez á nuestros simulacros de guerra, y el de los voladores de cuya descripción nos excu-

Digitized by Google

samos, (lo mismo que de la de su juego favorito, que era el de la pelota, y la de otros muchos ejercicios acrobáticos y gimnásticos en que ponían admiración su agilidad, intrepidez y fuerza) porque de ese modo no acabaríamos nunca; pero remitimos al benévolo lector á la famosa *Historia Antigua de México* de Clavijero, seguros de que allí encontrará la más cumplida satisfacción de su curiosidad, si es que por saber de estas cosas la tiene.

Para concluir estas breves noticias, diremos que las armas que usaban aquellos fieros hombres eran, por lo que hace á las defensivas, el *chimalli* ó escudo, con ó sin adornos de pluma ó de pinturas; corazas y armaduras diversas de algodón, cascos de cabezas de tigres ó culebras formados; y en cuanto á las ofensivas, además del arco y flechas, la honda, la pica y el dardo, esgrimían la macana ó *micuahuitl*, especie de bastón que tenía fuertemente adheridos y contrapuestos, desde la punta hasta muy cerca del puño, unos pedazos de pedernal ú obsidiana. Sencillo era, pues, su armamento, sobre todo si le comparamos con el de los soldados españoles de quien se defendieron y á quien atacaron del modo que nos toca ver más adelante; pero aún más sencilla era su indumentaria, que fuera de la riqueza ó modestia de los lienzos y adornos, poco difería entre las diversas clases sociales. Reducíase en los hombres al *maxtlatl*, faja larga cuyas extremidades pendían por el frente y por la espalda; y al *tilmatli*, capa de unos cuatro pies de largo, cuadrada, de la que se ataban dos puntas sobre el pecho ó sobre un hombro. Las mujeres gastaban el *huipilli* ó camisa sin mangas, y además el *cueitl* ó saya común, que era asimismo una pieza cortada en cuadro, con la que se envolvían desde la cintura hasta media pierna; las damas nobles añadían á esto un saco parecido al alba que usan los sacerdotes católicos, sólo que con las mangas amplísimas. Todos, hombres y mujeres, se dejaban crecer el cabello, que éstas llevaban suelto y aquéllos atado de diversos modos y con adornos de plumas muchas veces, sin que faltasen á entrambos collares, ajorcas, pulseras, pendientes en las orejas, en el labio inferior y aun en la nariz. Por último, el calzado que usaban los individuos de uno y otro sexo consistía en sandalias de cuero ó de tejido de maguey, atados con cordones de más ó menos lujo y primor, según que se tratase de nobles, de ricos ó de solos plebeyos.

Aun querríamos decir algo más acerca de las manifestaciones de avanzada cultura según unos, ó de barbarie ó salvajismo, según otros, de los mexicanos de la antigüedad; pero lo dicho hasta aquí parécenos que basta para el fin propuesto.

563. Continuación del reinado de Motecuhzoma Xocoyotzin hasta la entrada de los españoles en Tenochtitlán.—Volviendo á seguir el curso de los sucesos acaecidos durante el gobierno del despótico *Motecuhzoma*, hallamos que los incidentes que la supersticiosa índole de los mexicanos tomó por augurios de la ruina de aquel dilatado y poderoso imperio, señalan con los últimos esplendores cortesanos el fin de una nacionalidad que mereció conservarse y crecer hasta que por sí misma hubiese alcanzado el apogeo de la grandeza humana; y señalan también la aurora de un día inolvidable: aquel en que Cortés pisó la hermosa tierra del Anáhuac; día que aun no declina, pues que emancipados del yugo político de la madre patria (y al par que nosotros las demás naciones de las dos Américas), no sacudimos todavía el que ella, la España de Pelayo, de Isabel la Católica y Guzmán el Bueno puso á la indómita raza de los indios nuestros mayores, mezclando con ellos su sangre, imponiéndoles su rica é incomparable lengua, alumbrando con las claras luces del cristianismo su mente obscurecida por erróneas creencias religiosas y en fin, transfundiéndoles, si decirse puede, su alma generosa.

Mientras el destino empujaba á Cortés hacia *Tenochtitlán*, la corte imperial de *Motecuhzoma II* se entregaba á la molicie á ejemplo de su orgulloso señor, de cuya manera de vivir diremos aquí dos palabras. Residía or-

Digitized by Google

dinariamenten en un palacio que tenía veinte puertas que daban á la plaza mayor, donde se erguían lás torres del gran *teocalli* que el propio soberano había mandado restaurar, lo mismo que otros templos notables cuya fábrica se terminó en el curso de su reinado. Además de esa vasta mansión, en la que había tres extensos patios, multitud de salas con los muros cubiertos de mármol y los techos de finas maderas, tenía varios palacios dentro y fuera de la ciudad; una casa para las aves de rapiña, otra para las mismas y para los cuadrúpedos y reptiles; viveros surtidos de toda clase de peces; jardines donde no había planta conocida que faltase, y una colección de seres humanos, deformes, de extraña color ó notables por cualquier otro motivo; así como hermosos y dilatados bosques para la caza, de los que aún podemos admirar uno: el de Chapultepec.

Mudábase ropa cuatro veces al día, y no volvía nunca á usar unos mismos vestidos, sino que los obsequiaba á los nobles y á los soldados. Por último era increíble el número de plateros, mosaistas, pintores y escultores á quienes empleaba, y un distrito entero de la Ciudad habitábanlo nada más bailarines cuyo único fin era divertirle á las horas de comer. Inútil es advertir que los magnates imitaban en la medida de sus fuerzas el boato de su señor, y en las masas del pueblo bajo comenzaban á acentuarse las manifestaciones hostiles, precursoras de una revolución contra la insolente tiranía del soberano y de la nobleza.

A la sazón, (y cumpliéndose así los funestos presagios de que se habló más arriba) desembarcaba con quinientos cincuenta y tres soldados en la isla de Cozumel, D. Hernán Cortés de Monroy (1).

Era este bizarro conquistador natural de Medellín en la provincia de Extremadura, y en 1505 abandonó su patria, embarcándose en el puerto de San Lúcar de Barrameda para dirigirse á la isla Española. Compañero de D. Diego Velázquez en la conquista de la Isla de Cuba, y habiéndole ya por lo mismo tomado afición á empresas tales, gustoso aceptó el mando de una flota que le confiara aquél para que desembarcase y se internase en la tierra de Yucatán, que había descubierto D. Francisco Hernández de Córdova en 1517, so pretexto de rescatar á seis españoles que habían hecho prisioneros los indígenas. Hízose á la vela el 18 de Febrero de de 1519 nuestro aventurero capitán, y después de un recio temporal arribó, como hemos dicho, á Cozumel, donde D. Pedro de Alvarado, uno de sus principales compañeros de armas, no tardó en dar muestras de codicia y crueldad con los naturales. Otro soldado español de nombre Jerónimo de Aguilar, se unió á Cortés por ese tiempo, siéndole muy útil á D. Hernán la compañía de este hombre, quien habiendo permanecido muchos años sujeto á un cacique maya, sabía el idioma indígena lo bastante para servir de intérprete á sus camaradas.

Puestos en camino nuevamente los españoles, llegaron á las playas de Tabasco, é internándose, en el país, hubieron de contrastar el valor de un ejército de indios y de obtener la ventaja en el sitio que por esta razón bautizaron con el nombre de *Santa María de la Victoria*. Fué entonces cuando adquirió Cortés á la famosa *Malintzin* (2) hermosa mujer oriunda de *Coatzacoalco* que le acompañó después en todos sus viajes y azarosas aventuras, con el carácter de intérprete, y que había sido vendida por unos mercaderes á los *xicalancas*. Siguió la expedición rumbo á las playas de Veracruz ó

(1) Se le llama indistintamente con este nombre ó con el de Fernando ó con el de Hernando, pero con aquel es más conocido el Conquistador de México.

(2) El verdadero nombre de esta famosa india era *Malinalli Tenépal*, que se trocó en el de Marina cuando recibió el bautismo. Fué no sólo intérprete sino manceba de Cortés, quien hubo de ella un hijo llamado D. Martín á quien dió su apellido el Conquistador, y cuando éste marchó á las Hibueras, llevó consigo á Doña Marina y casóla con el español Juan Jaramillo, que más tarde vivió con ella en México, en la calle de los Medinas, donde tenían ambos unas casas. Poseyeron asimismo un terreno cerca de Chapultepec, del que se les hizo merced en 14 de Marzo de 1528, un solar en la calzada de San Cosme, y una huerta que había sido de *Motecuhzoma* y que se les dió en 20 de Julio de aquel mismo año. Parece que la *Malintzin* murió en esta capital rica y estimada pues su marido era uno de los vecinos principales.

Digitized by Google

Chalchiuhcuecan, como llamaban los indios á este paraje, siendo la fecha del arribo el Jueves Santo, (21 de Abril del mismo año de 1519) y el lugar en que se verificó, un islote que nombraron San Juan de Ulúa. Desembarcaron Cortés y su hueste en el que hoy es puerto de Veracruz, y ahí fundó el Conquistador la *Villa Rica* de ese nombre y eligió el primer Ayuntamiento, que le confirió el título de Capitán General.

Después se internó ya en el país hasta *Cempoala*, puso en libertad á unos embajadores de *Motecuhzoma* cautivos del cacique de *Quahuixtlán*, y los envió á *Tenochtitlán* con un regalo para el monarca; se atrajo hábilmente la voluntad de los *cempoaltecas*, que eran enemigos acérrimos de los *tenochcas*, y para comprometer á sus soldados á seguirle hasta el fin de la atrevida empresa de conquistar las regiones que formaban el imperio mexicano, echó á pique sus naves. Por fin salió de Cempoala con sus fuerzas que integraron en número de mil trescientos los indios totonacos, y tomó el camino de *Xalapan*, *Xicochimalco*, *Xocotla* é *Ixtacamaxtitlán*. Habiéndose opuesto el paso de los españoles los *tlaxcaltecas*, libráronse sendas batallas en *Tecoac* y *Tzompachtepec*, en las que la victoria volvió á coronar las sienes de Cortés y de su gente á despecho de la superioridad en el número y de la bravura de sus enemigos, que mandaba en jefe *Xicoténcatl;* y entonces aquellos indios, que lo mismo que los mexicanos conservaban la tradición de que hombre de blanca tez, hijos del Sol, llegarían del Oriente, no vacilaron en tener por *teules* ó dioses invencibles en la guerra á las iberós, pactando con ellos paz y alianza contra los *tenochcas* y recibiéndoles en *Tlaxcallan* el día 23 de Septiembre de 1519, con tal magnificencia que Cortés quedó admirado. Durante un mes no se movieron de ahí los españoles, ocupándose el Capitán General en adquirir informes sobre los medios ofensivos y defensivos de que disponía *Motecuhzoma II*, mientras los capellanes Lic. D. Juan Díaz y R. P. Fr. Bartolomé de Olmedo, que era un religioso mercedario, trataban de convertir á la fé católica á los señores y á las damas *tlaxcaltecas* que hubieron á su alcance.

Y aquí llegamos á la famosa matanza de Cholula, que se atribuye únicamente á vana crueldad de los conquistadores; pero uno de los más verídicos entre ellos, el soldado Bernal Díez del Castillo, refiere que habiéndose movido de *Tlaxcallan* las fuerzas españolas y las aliadas *tlaxcaltecas* y llegado á *Cholula*, tramaron los habitantes de esa *Ciudad Santa* una terrible conspiración contra los invasores, de acuerdo con el Emperador mexicano; y que sin apartarse con esto de las leyes de la guerra, nació de ahí la orden de matanza y pillaje dada por Cortés y ejecutada hasta reducir á escombros la ciudad y á un montón de cadáveres á sus moradores. Hecho esto, dirigióse á Occidente el ejército aliado, y descubrió el *Valle de Anáhuac* y en él la ciudad capital de los *tenochcas*, de la que *Motecuhzoma* trataba de alejar á Cortés, enviándole con ese fin emisarios de lo más escogido de la nobleza, y valiosos presentes, que en vez de disuadirle de aproximarse á *Tenochtitlán*, excitaban su codicia y le empujaban á llegar cuanto antes á la corte del infeliz monarca mexicano. Constreñido éste por último á recibir á los españoles, en 8 de Noviembre del mismo año de 1519 salió á su encuentro hasta el lugar que se llamaba *Huitzilan*, donde más tarde se fundó el Hospital de Jesús. Iba el soberano *tenochca* en una litera forrada de planchas de oro y vistosas plumas, de la que descendió para dirigir una cortés arenga al Conquistador, y cambiando con él algunas dádivas y ordenando á *Cuitláhuac* (hermano suyo y después rey de México) que le condujesen al palacio que fué de *Axaydcatl* y donde le alojó con los demás soldados españoles, volvióse en compañía del rey de Texcoco, que era quien le había sugerido la idea de recibir á Cortés y los suyos como á enviados de un príncipe extranjero, dándoles la bienvenida amablemente.

A la vista de la magnificencia del monarca indio y de su comitiva de más de doscientos individuos de la nobleza, quedáronse maravillados los iberos, y no menos hubo de sorprenderles el espectáculo de la ciudad donde

entraron «á punto de guerra —como dice Sahagún— tocando los atambores y con banderas desplegadas.»

Rodeaban á *Tenochtitlán* obra de cincuenta poblaciones distribuidas en las islas y riberas del lago, tales como *Atenco*, *Caltonco*, *Huizquihuac*, *Iztácalco*, *Necatitla* y *Xochimilco*, en su mayoría con tres mil ó más casas cada una; sin contar á *Tlaltelolco*, que ya pertenecía á la metrópoli, como antes hemos dicho, desde que cayó bajo la gloriosa macana del sexto de los reyes *tenochcas*, dividiendo aquella población de esta una zanja que recuerdan aún los nombres de las calles del Puente de Tezontlale y Puente del Clérigo. Era entonces de cuatro leguas el perímetro de la ciudad, que tenía sesenta mil moradas y unos trescientos mil habitantes. Tres grandes diques, avenidas ó calzadas (1) comunicaban con la tierra firme á la Capital del Imperio Mexicano, rodeada completamente por las salobres aguas del lago de Texcoco: la primera, la de *Iztapalapa*, que tenía siete millas de longitud y que fué por la que entraron á *Tenochtitlán* los españoles, corría en dirección Sur al baluarte de *Xoloc*, lugar donde unos mil señores de la nobleza salieron á dar á nombre de *Motecuhzoma* la bienvenida á Cortés, antes de su encuentro en *Huitzilan;* y en ese fuerte, que tenía dos torres y dobles murallas guarnecidas de parapetos, dividíase dicha calzada ó dique en dos ramales que conducían á *Coyohuacán* y á *Iztapalapa*.

La segunda calzada, la de *Tepeyacac*, seguía por espacio de tres millas rumbo contrario al de la que precede, é iba á parar al sitio que hoy ocupa la Villa de Guadalupe Hidalgo. La tercera, cuya construcción, larga de dos millas, se atribuye á *Chimalpopoca*, unía á *Tenochtitlán* con *Tlacopan*, población de la que recibía nombre. Todas tres eran muy anchas, y además había otra de menos latitud, que seguía en dirección Oriente como la de *Tlacopan* y sustentaba los dos acueductos de *Chapultepec* que surtían de agua dulce los numerosos estanques y fuentes que había en *Tenochtitlán*, sobre todo cerca de los templos. Las calzadas tenían cortaduras para dar paso á las embarcaciones y aislar los diversos cuarteles de la metrópoli, haciéndoles de este modo inaccesibles ó los enemigos, pues en tiempo de paz había echados sobre esas cortaduras unos sólidos puentes de madera que con facilidad podían retirarse.

La ciudad se extendía en cuadro con sus muchas calles, amplias, rectas y largas las principales, y estrechas casi todas las demás, de las que algunas no eran sino canales que cruzaban en todas direcciones, facilitando el tráfico de provisiones de boca y otros efectos que hacían diáriamente treinta mil ó más canoas; muchas eran calles empedradas y secas, y también las había con una acequia entre dos angostos caminos de piedra ó dos terraplenes para el tránsito cómodo de los pasajeros ó para el descargo de las mercancías, sin que faltasen plantíos de árboles y flores en vez de los terraplenes en ciertas vías públicas; y en torno de la hermosa población había muchos diques y esclusas para contener el avance de las aguas del lago, que en cualquier momento podían amenazarla con inundaciones de que se mostraban siempre temerosos los mexicanos.

Sobre todas las casas, menos sobre las de la gente pobre, había parapetos en las azoteas, y en algunas torres y almenas lo mismo que en los *teocallis*, aunque no del tamaño de las de éstos, pues así como en las calles ó calzadas con las referidas cortaduras, así en los templos y habitaciones estaba provista la ciudad de seguros medios de defensa. Páginas atrás hemos aludido, al tratar del comercio entre los *tenochcas*, al gran mercado ó *tianquixtli*, que estaba en *Tlaltelolco* y á los menores distribuidos por toda la metrópoli, donde se vendían las provisiones más comunes; pero en cambio no hemos dicho palabra sobre las particularidades del *teocalli* mayor ni so-

(1) En otro lugar no decimos que eran cuatro sino seis las calzadas que había en Tenochtitlán, porque es el número de las que se ven en el plano á que aludimos ahí, contando por supuesto las que son ramales de las tres mayores y la otra que había para los acueductos de Chapultepec.

Digitized by Google

bre las de otros muchos que había en *Tenochtitlán;* y aquí es oportuno hacer de todos una muy ligera descripción. En cuanto al primero, ocupaba el centro de la ciudad, en una inmensa plaza de la que partían hacia los cuatro puntos cardinales otras tantas calles que dividían los cuatro barrios ó *calpulli* El terreno (donde según Cortés cabía un pueblo de quinientos hogares), estaba cercado por una muralla de ocho ó nueve piés de altura y de gran espesor, con cuatro puertas que daban á las citadas calles, y coronado de merlones con adornos de piedra en figura de serpientes. Tras de cada una de las puertas de dicho *coatepantli* ó muralla de culebras, que daban acceso al patio, se encontraban sendas armerías para uso de la guarnición del templo, compuesta de 10,000 hombres, ó para el de cualesquiera tropas que acudiesen ahí á armarse. En medio del patio, cuyo piso era de piedras tersas y bruñidas como un espejo, se alzaba el grandioso edificio en forma de pirámide truncada, siendo la base de unos trescientos setenta y cinco piés de largo por trescientos de ancho. Constaba de cinco cuerpos iguales en altura que iban disminuyendo en longitud y latitud proporcionalmente, dejando cada uno una especie de corredor abierto por el que podían caminar hasta cuatro hombres de frente, girando en torno del cuerpo superior hasta dar con las escaleras que había para subir de un piso al otro, colocadas de modo que había que dar una vuelta completa al rededor del edificio para llegar á cada una de ellas. Cubrían las paredes del *teocalli*, formadas de cal y canto, unos trozos cuadrados de *tetzontli*, todos de igual tamaño, unidos con fina mezcla y recubiertos con una capa muy pulida de cal que disimulaba muy bien las junturas. Había en el piso bajo dos santuarios: el de *Huizilopochtli* y el de *Tezcatlipoca*, cuyos ídolos colosales descansaban sobre altares de piedra de tres ó cuatro piés de elevación y estaban ocultos por medio de unas cortinas, lujosísimas, con adornos de oro, á los ojos de la profana multitud. Frontero al ara del ídolo del dios de la guerra se veía la piedra de los sacrificios, sobre la que se arrancaron los corazones palpitantes aún de innúmeras víctimas humanas. Las cenizas de los reyes y de los nobles, lo mismo que los útiles para el servicio del *teocalli*, se guardaban en los pisos altos; y ardía sin cesar en frente de cada capilla el fuego sagrado. Dentro del espacio que limitaba la *coatepantli* había sobre sesenta edificios, de los cuales unos cuarenta eran templos también, con sus ídolos esparcidos por los patios y dando el frente al *teocalli* mayor en actitud de reverencia; y con sus seiscientos braseros encendidos día y noche en honor de los númenes que adoraba toda la nación. De aquellos santuarios el de *Tláloc* era el más grande, y á él se subía por una escalera de cincuenta peldaños. Uno de los más notables era el *teocalli* consagrado á *Quetzalcóatl*, coronado por una extraña cúpula que reproducía la imagen simbólica de esa divinidad, y cuya puerta en figura de fauces de víbora, con agudos colmillos, bautizaron los españoles con el nombre de *boca del infierno*.

Distinguíanse también entre los más notables de aquellos edificios la *Casa de los espejos* y la *Casa de las conchas* á la que el soberano se retiraba en ciertas épocas para hacer penitencia; lo mismo que una construcción en forma de jaula, que era templo donde se custodiaban los ídolos de las naciones conquistadas, para impedírles que ayudasen á recobrar la libertad á los que les rendían culto. El número de personas que tenían á su cargo el servicio de todas estas casas y *teocallis* no bajaba de cinco á diez mil, entre sacerdotes, religiosos, doncellas consagradas al culto, niños educandos y demás que dormían en dichos sagrados lugares. Los otros templos ó adoratorios públicos que en número de 1.800 á 2.000 se alzaban en los barrios de la ciudad, eran semejantes en su forma y distribución al gran templo que acabamos de describir ó á los edificios que encerraba, por más que sus proporciones fuesen muy reducidas.

Luego que los españoles tuvieron oportunidad para solicitarla, les fué concedida licencia por *Motecuhzoma* para que visitasen el *teocalli* mayor, y aun hubo de servirles de guía en unión de dos de los grandes sacerdotes.

Digitized by Google

Desde la última plataforma del templo se divisaba toda la comarca, y Clavijero describe así aquel imponderable espectáculo (1): «Los muchos y bellos edificios primorosamente blanqueados y bruñidos, las altas torres de los templos esparcidos por los cuarteles de la ciudad, los canales, los verjeles y los jardines, formaban tan hermoso conjunto, que los españoles no se cansaban de admirarlo, especialmente cuando lo contemplaban desde el atrio superior del templo mayor, el cual no sólo dominaba la población de la corte, sino los lagos y las grandes ciudades de sus bordes. No menos maravillados quedaron al ver los palacios reales y la variedad infinita de plantas y animales que en ellos se criaban: mas nada les dejó tan atónitos como la gran plaza del mercado. No hubo español que no la celebrase con singulares encomios, y algunos de ellos, que habían viajado por casi toda la Europa, aseguraron, como dice Bernal Díez, no haber visto jamás en ninguna plaza del mundo, ni tan gran número de traficantes, ni tanta variedad de mercancías, ni tanta regularidad y orden en el conjunto (2).»

---

(1) Obra citada, tomo II, pág. 69.

(2) A fin de que nuestros lectores puedan reconstruir mentalmente la vieja *Tenochtitlán* (según la vieron en 1519 Cortés y sus capitanes y soldados) ayudándose con la brevísima descripción que de ella hemos procurado hacer porque la falta de espacio no nos permite más, vamos á designar aquí con sus nombres indígenas y el significado de los mismos, ciertos lugares de cada uno de los cuatro barrios ó *calpullis* en que se dividía la ciudad desde su fundación (como lo dijimos en el párrafo 560), señalando á la vez los puntos del México actual que corresponden á aquellos.

Para esos pormenores nos valemos de las interesantes noticias que contiene un erudito folleto, del que se hizo en Toluca el año de 1898 una edición de pocos ejemplares. Su título es el que sigue: LA CIUDAD DE MEXICO Y EL DISTRITO FEDERAL.—*Toponimia azteca por Manuel de Olaguibel*.

La competencia del finado Sr. Lic. Olaguíbel nos ha movido á utilizar con entera confianza los datos que su libro suministra. Pero tiempo es ya de que entremos en materia.

En el primer *calpulli* ó sea el de *Teopan* (en el templo) ó *Zoquipan* (sobre el lodo) existían: el *teocalli* erigido al dios *Tezcatlipoca*, donde hoy es la calle del Arzobispado: el palacio de *Axayácatl* (rostro de agua), hoy Palacio Nacional: el Templo Mayor de *Huitzilopochtli*, hoy la Catedral: el palacio de *Motecuhzoma* (señor sañudo ó airado), hoy Monte de Piedad: el palacio ó templo de *Huitzilan* (en el Sur) ó *Tocititlan* (junto al templo de la madre de los dioses), hoy Hospital de Jesús: el puente de *Cosotlan* (lugar de las aguas amarillas), hoy calle del Puente de la Leña: el puente de *Colsinco* (pequeña curva), hoy calle del Puente del Rosario: el puente de *Atlixco* (en la superficie del agua), hoy calle del Puente de San Jerónimo: *Zoquipan* (en el lodo), sitio donde había un manantial, hoy Biblioteca Nacional: *Cuescontitlan* (junto á las trojes), hoy Plazuela de San Lucas: *Tlachuaque* (dueños de juegos de pelota), hoy calle de San Miguel: el fuerte de *Xoloc* (en la calle). Casa mata de San Antonio Abad: *Acachinanco* (lugar cercado de carrizos), hoy entrada del canal de San Antonio Abad: *Amanalco* (en el charco de agua), hoy Capilla de San Dieguito: el sub-barrio de *Acatlán* (junto al carrizal), hoy de Santa Cruz Acatlán: sub-barrio de *Ateponasco* (donde murmura el agua) hoy Los Reyes: el sub-barrio de *Tlachcotitlan* (junto al juego de pelota), hoy San Nicolás: sub-barrio de *Zoquipan* (sobre el lodo), hoy San Agustín Zoquipan, el sub-barrio de *Xoloacan* (calle de agua) que estaba junto al de Zoquipan: *Coyuya* (donde se hacen cascabeles), hoy ex-garita de la Coyuya: sub-barrio de *Yaotlica* (camino militar), hoy calzada de San Estéban: el sub-barrio de *Tultenco* (á la orilla del tular), hoy capilla de San Francisco Tultenco: el sub-barrio de *Macuitilapico* (lugar de los cinco cautivos), hoy ex-garita de la Candelaria. Dicen algunos historiadores que hasta este lugar llegó la hilera de víctimas que en el mismo *calpulli* se sacrificaron en la inauguración del Templo Mayor.

En *Moyotla* (abundante en moscos), segundo *calpulli*, existían: *Xiutenco* (á la orilla del prado), hoy calle de Bucareli: *Tequilcatitlan* (junto á la casa cortada, junto á la casa verde), hoy lugar donde estuvo la capilla de Los Reyes: *Atlampa* (sobre las cercanías del agua), hoy capilla de la Candelaria de los Patos: *Tlaxilpan* (lugar de la aprehensión), hoy calle del Sapo: *Chichimecapan* (de los otomíes), hoy San Juan de la Penitencia: *Pepetlan* (junto á las esteras), hoy calle de Santa Clara: *Miltonco* (lugar de la pequeña sementera), hoy Escuela de Ingenieros: el sub-barrio de *Xocotitlan* (junto á los árboles frutales), donde estuvo un jardín de plantas y zoológico en tiempo de *Motecuhzoma*, hoy lugar donde estuvo el convento de San Francisco: *Chihuatecpa* (palacio de la mujer ó de las mujeres) nombre con que se designó también el sub-barrio de Xocotitlan: *Chihuateocaltitlan* (junto al templo de la diosa) hoy calle del Salto del Agua: *Tlaicocomoco* [donde restalla la llama en la tierra], hoy Arcos de Belem: *Huauzonco* [donde hay huauzontlis], hoy Belem: *Tizapan* [sobre la greda], hoy Salto del Agua, hacia el Sur de la calle de este nombre: *Xihuitlonco* (donde hay yerba pequeña], hoy San Salvador el Seco, y por último *Necatitlan* [junto á la carne ó carnicería], hoy San Salvador el Verde.

No tardó mucho Cortés en revelar sus intenciones, derribando los ídolos y ejerciendo otros actos de violencia para abolir los ritos sanguinarios de los *tenochcas* y apoderarse de todo en son de conquista, lo que como era natural le hizo perder algunas de las ventajas adquiridas por medios pacíficos. El ataque de *Quauhpopoca* al campamento de los españoles en la *Villa Rica*, dió pretexto al caudillo para reducir á prisión á *Motecuhzoma*, y aprehender á poco á los reyes de *Acolhuacán* y *Tlacopan*. En esto recibió la noticia de que llegaba á Veracruz, enviado contra él por D. Diego Velázquez, el capitán D. Pánfilo de Narváez con mil cuatrocientos hombres de armas. Procediendo con la actividad y la energía que le eran propias, confió á D. Pedro de Alvarado la guarda de *Tenochtitlán*, y se lanzó al encuentro de

---

En el tercer *calpulli*, ó sea en el de *Cuepopan* [sobre la calzada], existían: el palacio de *Amaxac* [donde se divide el agua], hoy calle de la Concepción: el palacio de *Huehuetlan* [palacio de los viejos], hoy callejón de Dolores: *Copalco* [lugar del incienso], hoy Villamil: *Tzapotla* [donde abundan los zapotes], hoy calle del Puente de Alvarado: la huerta de *Tlaxcopan* [en el juego de pelota], hoy iglesia de San Fernando y jardín y primeras calles de Guerrero, el sub-barrio de *Comulica* (donde hay hondonadas), hoy calle de Hidalgo: *Tlachitonco* [mirador pequeño], junto á una plaza de mercado, hoy cerca de la garita de la Tlachpana: *Acualcomac* [muladar], un poco más hacia el Poniente que el lugar anterior: *Tlachpana* [cosa barrida], hoy ex-garita Mejía.

En el cuarto y último *calpulli*, en el de *Atzacualco* [lugar de la compuerta ó presa], existían: el sub-barrio de *Tlillan* [lugar de lo negro], hoy plazuela de San Sebastián: el palacio de *Tlillancalco* [lugar de la casa negra], hoy calle del Puente del Cuervo, mansión donde se retiró *Motecuhzoma* cuando hubo los presagios de la venida de los españoles: el palacio de *Huehuecalco* (palacio antiguo), hoy calle de la Verónica: *Tezontlalimacoyan* (donde se formó un terraplén de *tetzontli*), hoy Santa Catalina de Sena, y el sub-barrio de *Tezcatzoncco*, llamado así probablemente porque había en él un templo dedicado á *Tetzcatzoncatl*, dios del vino.

Añadiremos aquí también los nombres y situación de algunos sitios de *Tlaltelolco*, puesto que esta población estaba unida á la metrópoli, como lo hemos repetido ya. *Tlaltelolco* quiere decir promontorio de tierra, y el nombre de *Xaltelolco*, que se daba también á ese lugar, significa montón de arena.

Los sitios á que aludimos son los siguientes: *Ixayoc* ó *Izayoc* [lugar de moscas ó de lágrimas], ó por otro nombre *Coatlán* [tierra de culebras], hoy santuario de Nuestra Señora de los Angeles: *Yocacolco* [lugar donde se hace una curva], hoy calle de Santiago: puente de *Coyacolco* [lugar de barrancos curvos], hoy junto á la capilla del Calvario: la plazuela de *Xolalpa* [sobre la calle], *Altepetlac* (en el pueblo), el sub-barrio de *Ixtalla* (donde abunda la sal), el sub-barrio de *Huipantonco* [lugar de arbustos], el sub-barrio de *Capoltitla* (donde abundan las cerezas), y *Tlaxoxihuca* (donde hay tierras azulosas), *Tolquemxinitica* [donde se hacen las capas de tule], sitios todos que se hallaban en el espacio comprendido entre el barrio de los Angeles y la ex-garita de Nonoalco: *Tepiton* [lugar pequeño], hoy barrio de Tepito: *Mecamalinca* [donde se hacen los cordeles], sitio que corresponde al barrio anterior: *Tequixpehuca* (donde comienza el tequexquite), hoy capilla de la Concepción Tequixpehuca: *Ixpapahuasco* (he aquí el lugar de los sacerdotes), hoy un poco hacia el Oriente de dicha capilla: *Axococolocan* (lugar donde tuercen las aguas salobres), hoy ex-garita de Peralvillo: *Coyonacasco* (donde hay una hondonada torcida y en forma de oreja), hoy en la calzada de Guadalupe: los sub-barrios de *Altepehuacán* (donde están los dueños del pueblo), *Acolhuahuatonco* (pequeño lugar junto á la curva que hace el agua) y *Huitzmahua* (junto á los huizaches) todos tres situados á la izquierda de la calzada de Guadalupe, y por último el sub-barrio ó pueblo de *Chanpultitlan* (casas entre la ciénega) que estaba más al Norte que *Ixtalla*.

Para terminar esta nota, vamos á referirnos á los fosos, zanjas ó cortaduras de que se habló ya en otro lugar, comenzando por el foso de *Tepantzinco* (junto al pequeño palacio), que estaba probablemente donde hoy la calle de Santa Clara. Dice el Sr. Olaguíbel: «Aquí fué donde saliendo los españoles, la famosa «Noche Triste,» fueron sentidos por una mujer que iba á tomar agua y comenzó á dar voces, que oídas por los veladores del Templo Mayor, dieron motivo á que los mexicanos salieran á perseguir á los fugitivos. Casa de Cuauhtemotzin. Esquina del Factor. (Ved. Cartas de Cortés).» En opinión del Sr. Orozco y Berra, estaba en la esquina de las calles de la Mariscala y Santa Isabel. El foso de *Tlaxtecayocan* (donde se hace la cortadura de la tierra) siente el Sr. Orozco que ocupaba el lugar que hoy el templo de San Hipólito, y el Sr. Olaguíbel cree que se encontraba probablemente en el actual barrio de San Cosme, lo mismo que el foso de *Tolteacalli* (canal tolteca) que estuvo donde hoy la calle del Puente de Alvarado, y el de *Petlacolco* (lugar de la zanja donde hay petates) más hacia el Poniente, quizá por donde hoy la ex-garita de la Tlachpana.

Creemos que las precedentes noticias habrán servido para el fin propuesto, pues como dice en su prólogo el autor de la obra de que las tomamos, «traduciendo los nombres nahoas, averiguamos el aspecto topográfico unas veces, otras los edificios que allí se encontraban, y otras el oficio á que se dedicaban los moradores de un barrio.»

Digitized by Google

Narváez, á quien á favor de las sombras de una noche de tempestad derrotó é hizo prisionero. Tan mal librado salió D. Pánfilo, que hasta perdió un ojo en la refriega, y su gente se pasó al bando de Cortés, que con tan buen refuerzo volvióse á la capital en seguida.

Durante la ausencia del Conquistador se precipitaron los acontecimientos que habían de tener por epílogo la caída de la nación *tenochca*, pues Alvarado cometió excesos tales como el de asesinar á los nobles indígenas en el templo, donde les sorprendió cuando celebraban una de sus fiestas religiosas, de modo que Cortés halló á su regreso la ciudad toda alborotada. Vióse en tal aprieto, que echó mano del recurso de obligar á *Motecuhzoma* á presentarse revestido de las reales insignias á arengar al pueblo desde el terrado de su palacio que le servía de prisión, para calmarle en favor de los españoles; pero indignados los *tenochcas* á la vista de la debilidad de su soberano, contestaron á las palabras de éste con una lluvia de flechas y de piedras, una de las cuales dió en la frente del desdichado monarca, y con tal fuerza que á los tres días, en 30 de Junio de 1520, murió de resultas de la herida.

Sucedió entonces á *Motecuhzoma* su hermano *Cuitláhuac*, quien hizo prodigios de valor al frente del ejército con que arremetió á los españoles, obligándoles á emprender la célebre retirada de la *Noche Triste*, que se verificó el 1° de Julio de aquel año y durante la cual hubieron de luchar con los indios en las calzadas y en las cortaduras de las mismas, que les cerraban implacablemente el paso y les hacían sufrir las mayores pérdidas, entre las que se cuenta la del amigo íntimo de Cortés, el capitán Velázquez de León. Como se sabe, la terrible retirada se hizo por la extensa calzada de *Tlacopan*, y al llegar á *Popotla* los restos de sus huestes maltrechas es fama que el Conquistador, presa de profundo desaliento y de intensa amargura, se detuvo á llorar al pie del histórico sabino que hoy rodea un mísero enverjado de hierro.

Seis días después de caminar rumbo á *Tlaxcallan*, heridos, desfallecidos de cansancio y muertos de hambre y de sed, detuvo en su tránsito á los españoles un numeroso ejército indígena en los llanos de Otumba, donde se libró una descomunal batalla. Acaso se habría perdido entonces para siempre aquel puñado de audaces aventureros que capitaneaba Cortés, si no le hubierra ocurrido á éste la idea de apoderarse del pendón que guiaba las enemigas huestes, idea que se realizó dando alcance al general *tenochca* y derribándole de las andas en que se le conducía, el propio caudillo español. Una vez caído, matóle D. Juan de Salamanca y arrebatóle de sus crispadas manos el estandarte, presentándolo á Cortés. Al ver esto los indios, dispersáronse en todas direcciones, abandonando á sus enemigos un rico botín, pues su índole supersticiosa les hacía ver siempre la pérdida de su pendón como señal inequívoca de que se declaraban en favor del contrario las divinidades. Llegaron á *Tlaxcallan* los españoles victoriosos en unión de sus aliados, que les atendieron allí con toda eficacia, y mientras tanto el fiero *Cuitláhuac* atendía con presteza no sólo á la fortificación de la metrópoli, sino al aumento de sus ya numerosas fuerzas, procurándose á la vez nuevas alianzas para contrarrestar el misterioso poder de los *hijos del Sol;* mas no pudo ver realizada su obra, porque víctima de la enfermedad de las viruelas, que se dice introdujo en el país uno de los esclavos negros de Narváez, falleció á los ochenta días de haberse puesto al frente del ejército. Y aquí surge la grandiosa figura de *Cuauhtémoc*, hijo de *Ahuítzotl*, que ciñó el *copilli* á la edad de veinticinco años, en uno de los cinco días *nemontemi* del 25 al 29 de Enero de 1521, sucediendo con ventaja á *Cuitláhuac*, pues harto se sabe cómo le sobrepujó en valor y en inteligencia, si bien no en fortuna, este joven *tenochca* que á su bizarro porte y atractiva figura unía la intrepidez llevada hasta el heroísmo y la grandeza de alma que con admiración le reconoce y proclama la Historia. ¡Cuán breve fué su reinado, que se extinguió en 13 de Agosto de aquel año infausto para su amada patria; mas

también qué grande como ejemplo para los que rigen los destinos de las naciones del mundo todo! Los primeros actos del inmortal *Cuauhtémoc* al ascender á la primera dignidad del país, fueron una serie de sabias providencias que tomó para la defensa de *Tenochtitlán* y que la muerte impidió efectuar á su antecesor. No se daba punto de reposo, todo lo veía, todo lo vigilaba, en todo le tocaba tomar parte á su maravillosa actividad. A la sazón Cortés, repuesto ya en cierto modo de sus descalabros, mostrábase en verdad no nada remiso en apercibirse para nuevos ataques: improvisando un arsenal en *Tlaxcallan*, hizo construir en substitución de los que había mandado echar á pique para cortar la retirada á sus huestes, trece bergantines para atacar por agua á *Tenochtitlán*. En esta obra, que es difícil concebir cómo pudo ejecutarse con los escasísimos elementos de que podían disponer entonces los españoles, trabajaron con ayuda de los *tlaxcaltecas* los dos carpinteros de ribera Martín López y Alonso Núñez, primeros que pisaron tierra mexicana.

Llegó al fin un día solemne en la historia de la conquista, el 28 de Diciembre de 1520, fecha en que Cortés salió de *Tlaxcallan* al frente de ochocientos setenta españoles bien armados y ciento cincuenta mil aliados indígenas, entre *tlaxcaltecas*, *cholultecas* y *huexotzincas*. Después de recorrer el camino de *Cholula* y *Huexotzinco*, llegó á *Texcoco*, aumentó allí su ejército, recibió en piezas y listos para armarse los trece bergantines, y mandó ahorcar á *Xicoténcatl*, que se mostraba siempre hostil á los europeos, dando á la vez muestra de su sagaz política convidando á los *chalcas*, *colhuas* y *acolhuas* á que se uniesen con sus fuerzas para la realización de su plan de ataque á los *tenochcas*. Aceptada su invitación, logró que aquellos indios eligiesen por su soberano á *Tococoltzin* en vez de *Coanacochtzin*, que era el rey legítimo y que se había ido á *Tenochtitlán* para prestar á *Cuauhtémoc* el contingente de su persona y de sus partidarios en la defensa de dicha ciudad. Sintiéndose ya fuerte, organizó Cortés algunas expediciones al mando de su capitán D. Gonzalo de Sandoval, con el fin de proteger á los *chalcas* y otros pueblos rebelados contra el soberano *tenochca*, y algunas también que practicaron reconocimientos en el Valle de México no siempre con fortuna y aun en ocasiones con pérdidas nada insignificantes.

En 30 de Mayo de 1521 cesaron las escaramuzas de los expedicionarios, y comenzó el sitio formal que Cortés puso á la metrópoli, deseoso de tomarla por asalto. Después de semanas enteras de lucha encarnizada por una y otra parte, y á costa de grandes pérdidas, los españoles se hicieron dueños de la calzada, y penetraron en la ciudad donde la refriega tomó proporciones asombrosas: todos, asaltantes y defensores, se destruían con ciego furor, cayendo y levantándose alternativamente sin tregua ni reposo; doquier se escuchaba el estampido de la artillería española, el tiroteo incesante de los arcabuces, el silbar de las piedras y flechas y el estridente grito de guerra de los mexicanos. Palmo á palmo iban conquistando terreno los iberos, y Cortés mandó destruir los edificios y demás lugares de defensa que se tomaban, cegando con sus escombros los canales y acequias que podían detenerles en su marcha, lo mismo que los numerosos fosos abiertos por los *tenochcas*, á quienes hacían morir á centenares el hambre, la peste y las mil inclemencias que azotan á una gran ciudad desprovista de víveres Por último, la mañana del día 13 de Agosto, septuagésimo quinto del asedio, resolvió Cortés dar el golpe decisivo, confiando á D. Gonzalo de Sandoval el mando de la flotilla de bergantines que cercaban la ciudad y dirigiéndose él al asalto desde la plataforma de un *teocalli*. El fuego de los cañones sepultó á lo más brioso de la nobleza *tenochca* bajo las ruinas de los templos en que se había atrincherado y desde los que combatía bizarramente. Llegada la tarde, y en vista de lo inútil de su resistencia dentro de la ciudad, cogieron los mexicanos á sus mujeres é hijos y se embarcaron en las canoas que tenían preparadas para salir por los canales que aún no habían cegado los españoles, y continuar el combate con más desembarazo en la calzada

Digitized by Google

de *Tepeyacac*, como lo decidió el gran *Cuauhtémoc;* pero éste no tardó en caer en manos de sus enemigos en una laguneta que había entre los lugares que hoy llamamos Peralvillo y el Tecpan de Santiago, por donde le dió alcance á la embarcación en que iba con su familia, el bergantín que mandaba el castellano García Olguín, quien dió la voz de alto á los tripulantes de la canoa. No habiendo querido éstos obedecer les amenazó García con disparar sobre ellos, y entonces el digno soberano le contuvo diciéndole: —«Yo soy *Cuauhtémoc*, conducidme si quereis ante vuestro caudillo, y nada más os ruego sino que no toqueis ni á mi esposa ni á los que me acompañan.» Conducido por Sandoval y por García Olguín ante D. Hernán Cortés, que le recibió con el acatamiento que se merecía, dijo avanzando con firme paso hacia su vencedor: —*Malintzin* (1), he cumplido con defender á mi pueblo, haciendo cuanto estaba en mis fuerzas y en las suyas por conservar nuestra independencia, que ha terminado ya; haz de mí lo que te plazca, puesto que soy tu prisionero.» Y añadió en un arranque de fiereza, tomando el puñal que llevaba en el cinto y presentándoselo: —«Coge tu puñal y atraviésame con él, ya que no he podido morir en la defensa de los míos.» El Conquistador trató de consolarle diciéndole que su valor le hacía acreedor á su mayor estima, y que un castellano sabía considerar siempre á su enemigo. Con esto, los mexicados dejaron á los españoles que tomaran posesión de la ciudad aquel mismo día 13 de Agosto de 1521, y *Cuauhtémoc* con su esposa é hijos pasó á la casa de Cortés en *Coyohuacán*, quedando D. Gonzalo de Sandoval encargado allí de custodiarle. A ruego suyo permitió Cortés á los *tenochcas* supervivientes que abandonasen la ciudad sin ser víctimas de violencia ninguna por parte de los españoles, y tres días con sus noches duró el desfile de hombres, mujeres y niños famélicos, demacrados, casi moribundos, que inspiraban profunda conmiseración.

Evacuada *Tenochtitlán* por el resto de sus moradores, encendiéronse para desinfectarla grandes hogueras donde se quemaban los cadáveres, que en montones había esparcidos por todos lados y de los que desde gran distancia se percibía el hedor. Mientras tanto los españoles fueron á establecerse en *Coyohuacan*, donde Cortés mandó levantar durante el sitio una casa que acabamos de citar más arriba; la que aún se enseña á los curiosos á un lado de la plaza de ese pueblo y que hoy ocupa la corporación municipal.

De esta manera se consumó la conquista de la metrópoli, á la que siguió la de todo el imperio; y en cuanto al número de personas que murieron en *Tenochtitlán* en los setenta y cinco días que duró el asedio, fluctúa entre 120,000 y 240,000, conforme á las opiniones más autorizadas.

564. Gobierno de Cortés.—Ya hemos visto que á moción de Cortés erigióse en la Villa Rica de la Veracruz el primer Ayuntamiento, y que éste confirmó á D. Hernando poder para que gobernase militarmente los pueblos recién conquistados. En virtud de esa autorización pudo el caudillo considerarse dueño de todos los territorios que caían bajo el peso de sus victoriosas armas, sin más restricción que su respeto á la soberanía del Emperador Carlos V, quien más tarde, por decreto firmado en Valladolid el 15 de Octubre del año de 1522, le confirmó en los elevados cargos de Gobernador y Comandante General de la Nueva España.

Habiendo cundido con suma rapidez por todo el país de Anáhuac la noticia de la toma y destrucción de *Tenochtitlán*, de todas partes acudían emisarios á cerciorarse del hecho, y entre ellos los del rey de Michoacán, que presentaron á Cortés la sumisión de su soberano; y dándole noticia de un dilatado mar que confinaba con su país hacia el Oeste, despertóse la ambición del Conquistador, y envió á algunos de sus capitanes y soldados á fin de que tomasen posesión de aquel mar en nombre de Carlos V. A esta expedición siguieron otras al mando de D. Pedro de Alvarado y D. Gonzalo

[1] Dábanle este nombre los mexicanos lo mismo á Doña Marina que á Cortés.

Digitized by Google

de Sandoval y algunos más que extendieron mucho las posesiones españolas. El mes de Diciembre de 1521 llegó á la Villa Rica D. Cristóbal de Tapia con órdenes del Señor Obispo de Burgos, Presidente del Consejo de Indias (institución á que nos referiremos después), para quitar el mando á Cortés y enviarle á España prisionero, lo que no pudo realizarse en virtud de que no emanando tales disposiciones del Emperador, nada le fué más fácil á D. Hernando que eludirlas mientras recibía del propio Carlos V la confirmación de los cargos que desempeñaba con autorización del Ayuntamiento. La estancia de Cortés en la metrópoli no se prolongó mucho después de ocurridos los sucesos que acabamos de reseñar, pues habiéndose rebelado contra él D. Cristóbal de Olid en las Hibueras, hoy Honduras, tuvo que salir y encargó del gobierno al Tesorero D. Alonso de Estrada y al Lic. D. Alonso Zuazo, unidos después al Contador D. Rodrigo de Albornoz. Le acompañaron hasta Coatzacoalcos el Factor D. Gonzalo de Salazar y el Veedor D. Pedro Alméndez Chirinos, y de ahí se volvieron ambos para tomar posesión del gobierno mediante una autorización condicional que les diera el Conquistador, sin que esto fuese óbice para que admitidos de nuevo Estrada y Albornoz, gobernasen todos cuatro con el Lic. Zuazo. Continuó Cortés su viaje por Tabasco y Chiapas, llevando en su compañía cautivos al heroico rey de México y á su aliado el de *Acolhuacan*. El primero, *Cuauhtémoc*, había sufrido ya inicuos tratamientos de los conquistadores á quienes la codicia movió á darle tormento, quemándole manos y piés, lo mismo que á *Tetlipanquétzal*, rey de *Tlacopan*, á fin de arrancarles la confesión del lugar en que guardaban pretendidos inmensos tesoros. Cuéntase que el de *Tlacopan*, no pudiendo ya resistir sus dolores, dirigió á *Cuauhtémoc* miradas suplicantes que indicaban el deseo de hablar, y que entonces el ínclito defensor de *Tenochtitlán* dijo á su compañero de tormento, con toda la dignidad y entereza que le caracterizaban: —«¿Por ventura estoy yo en un lecho de rosas?»— palabras sublimes que avergonzando á *Tetlipanquétzal* sellaron sus labios prontos á dejar escapar la ansiada revelación. Cansado quizá de llevar consigo á los regios prisioneros, pretextó Cortés que había descubierto una conjuración tramada contra él de la que ambos reyes se declararon inocentes, y los mandó ahorcar el 28 de Febrero de 1825, martes de Carnaval, extinguiéndose así con el inmortal *Cuauhtémoc* la dinastía de los reyes *tenochcas*.

565. Arrasamiento de la capital del antiguo Imperio Mexicano, y su reedificación con el nombre de Temistitán México.—Retrocediendo un poco, hallamos que la gran *Tenochtitlán* estaba casi destruida cuando la ganaron los españoles, y que éstos, mientras se incineraban los cadáveres que yacían tendidos á montones entre los escombros, fueron á establecerse en *Coyohuacan* donde, como dice el Sr. García Icazbalceta (1), tuvo propiamente principio la fundación de la ciudad española que hubo de erigirse sobre las ruinas de la capital de los *tenochcas*, pues allí (en la casa de Cortés) se organizó el primer Ayuntamiento de México. Antes de que se procediese al total arrasamiento de la metrópoli, que se ordenó á poco, y mientras se dejaba transcurrir un plazo que no bajó de cinco meses para que se desinfectara, diéronse distintos pareceres acerca del lugar en que debía fundarse la nueva población; pero al fin se hizo lo que Cortés deseaba, que fué conservar el nombre de *Tenochtitlán* (llamada también *México* por los naturales en honor de su dios *Huitzilopochtli* ó *Mexitli*) á la ciudad española, y edificar ésta en el propio asiento de la indígena, ya que «pues esta cibdad —como dijo el Conquistador— en tienpo de los yndios avia sido señora de las otras prouincias a ella comarcanas, que tambien hera razon que lo fuese en tienpo de los crisptianos e que ansi mesmo dezia que pues Dios Nuestro Señor en esta cibdad avia sido ofendido con sacrificios e otras ydolatrias que aqui fuese servido con

(1) Obras, tom. I, pág. 367.—México, 1896.

Digitized by Google

que su santo nombre fuere onrado e ensalzado mas que en otra parte de la tierra.»

Entonces comenzó á trabajar en la construcción de los edificios de los españoles, y la demolición de los pocos que aún estaban en pie de los *tenochcas*, una infinidad de indios de los que algunos venían desde muchas leguas de distancia, sin que se les retribuyese de algún modo su labor por los conquistadores, antes bien tenían aquellos infelices que hacer las obras á su costa, procurándose los materiales y ayunando si no traían comestibles consigo, según dice en su *Historia de los Indios de Nueva España* (1) Fray Toribio de Benavente ó sea el *P. Motolinia*, como se le llamaba en México por su evangélica pobreza. Dice también el mismo venerable religioso franciscano en su obra citada, con la sinceridad que le distinguía, lo siguiente, que nos da clara idea de los trabajos emprendidos para levantar la nueva metrópoli sobre los escombros de la antigua: «La séptima plaga fué la edificación de la gran ciudad de México, en la cual los primeros años andaba más gente que en la edificación del templo de Jerusalem, porque era tanta la gente que andaba en las obras, que apenas podía hombre romper por algunas calles y calzadas, aunque son muy anchas; y en las obras, á unos tomaban las vigas, otros caían de alto, á otros tomaban debajo los edificios que deshacían en una parte para hacer en otra, en especial cuando deshicieron los templos principales del demonio. Allí murieron muchos indios, y tardaron muchos años hasta los arrancar de cepa, de los cuales salió infinidad de piedra.»

Uno de los primeros actos del Ayuntamiento de México, fué la distribución del terreno que ocupaba *Tenochtitlán*, y para proceder con orden, formóse un plano que se llamó *la traza*, en el que se señalaron los linderos de la población que debían formar los españoles, dejando libre lo demás para los indios. Estos edificaron sus casas sin orden ni concierto alrededor de la famosa *traza*, que según la muy probable opinión del Sr. D. Lucas Alamán (2), «era un cuadro que abrazaba todo el espacio que limitan al Oriente la calle de la Santísima y las que le siguen en su misma dirección; al Sur la de San Jerónimo ó San Miguel; al Norte la espalda de Santo Domingo, y al Poniente la calle de Santa Isabel.» Y en nota que pone á estas líneas, agrega: «En esta demarcación hago uso solamente del nombre de la calle más conocida en cada rumbo, debiéndose entender que el límite de la traza seguía por las que continúan en la misma dirección, hasta cortarse unas con otras formando el cuadro.» Cercada *la traza*, que tan claramente describe el Sr. Alamán, por los humildes edificios de los naturales, quedaron éstos á cargo de un gobernador elegido entre ellos, dividiéndose su población como cuando se fundara la antigua *Tenochtitlán*, en los mismos cuatro *calpulli: Cuepopan*, *Atzacualco*, *Moyotla* y *Teopan* ó *Zoquipan*. No era permitido á los españoles edificar fuera de *la traza*, y aun se anularon algunas concesiones de terrenos hechas contra esa disposición, exceptuándose sin embargo la calzada de *Tlacopan*, que se resguardó para asegurar la salida de los españoles en caso dado, ya que las cortaduras que tanto les hicieran sufrir la inolvidable *Noche Triste*, podían servir para incomunicar la población en un momento, y á este fin acordó el Cabildo, según consta en una de sus actas, «que para fortificacion de esta cibdad se den solares para hazer casas que vayan a casa muro por delante e por las espaldas, para se poder salir de esta cibdad hasta la tierra firme, e que sea una acera de casas de una parte e de otra de la calzada, hasta la alcantarilla que llega a la dicha tierra firme.» Cada uno de esos y de todos los demás solares que sin salir del perímetro de la traza se distribuyeron entre los conquistadores y personas

(1) Apud *Colección de Documentos para la Historia de México, publicada por Joaquín García Icazbalceta*.—2 vol.—México, 1858-66.

(2) *Disertaciones sobre la Historia de la República Mexicana*, etc.—México, 1844 tom. II, pág. 198.

Digitized by Google

que querían avecindarse, medía según las más probables conjeturas veinticinco, cuarenta y siete y hasta cincuenta ó más varas en cuadro, según el caso. Más adelante, en el cabildo de 20 de Febrero de 1543, se dispuso que para lo sucesivo fuesen todos los solares de 150 piés.

De dichos solares tocaba uno á cada vecino, dos á cada conquistador y á Cortés le correspondieron muchos que tuvo á bien apropiarse, distribuyendo algunos entre sus amigos y criados.

Además de la donación de terrenos para construir, adoptó Cortés el sistema de conceder con prodigalidad á los españoles los *repartimientos* y *encomiendas*, en virtud de los cuales repartíanse los agraciados cierto número de indios, con la encomienda de que fuesen instruidos éstos en la fé católica y de que se les ocupase no como esclavos, sino retribuyéndoles equitativamente su labor, en la agricultura ó la minería; mas los *encomenderos*, como se llamaba entonces á los concesionarios aludidos, que tenían asimismo la obligación de servir en el ejército y de armar á los indígenas que estaban á su cargo, pronto hicieron degenerar en abuso y más que en abuso en una intolerable tiranía su preeminencia sobre los desdichados naturales, protegidos contra ellos sólo por los religiosos, que con celo y desinterés defendían siempre á la raza conquistada. De esta pugna entre los *encomenderos* y los frailes resultaron mil desavenencias á las que puso término el Rey de España con la expedición de varias cédulas encaminadas á reprimir los desmanes de aquella gente y aun á suspender tan nocivas concesiones (1).

Desde que Cortés tomó posesión del gobierno de la Nueva España, y ejerciendo siempre una influencia decisiva en el Ayuntamiento de *Temistitán México* mostró especial cuidado en atraer á la nueva capital una población numerosa, y á este fin ya hemos visto que se distribuyeron solares á los españoles y que se dejó en plena libertad á los indios para que edificasen fuera de la *traza*, lo que dió por resultado que la naciente metrópoli, si bien inferior en extensión á la antigua, en solidez y hermosura la aventajase á los cuatro años de ordenada la demolición de los templos y algunos otros edificios de los *tenochcas* que aún quedaban en pie. Volvió á su actividad el comercio, estableciéndose tres grandes mercados, tornaron á surcar los canales multitud de canoas y una población laboriosa, compuesta de indios y europeos mezclados pacíficamente, discurría por sus calles y plazas. Entonces fué cuando el Conquistador expidió el primer Arancel que rigiera en el país, dado á los venteros del camino de la *Villa Rica de la Veracruz* á *Temistitán México*, y que con algunas otras disposiciones administrativas revela que había ya mucho tráfico entre la capital y las ciudades reducidas al dominio de la corona de España (2).

---

(2) HERRERA, *Historia General de los hechos de los Castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano*, dec. 3, lib. 5, cap. I.

[1] En la *Colección de Documentos del Archivo de Indias*, tom. 26, pág 170, figura este curioso Arancel, que merece ser conocido y que á la letra dice:

«Las hordenanzas e condiciones que el Muy Magnífico Señor Hernando Cortés, Capitan General e Governador desta *Nueva España*, por Sus Magestades e los Muy nobles Señores Xusticias e Regidores dest Cibdad de *Temistitán*, mandan que guarden e cumplan las personas que hizieren ventas y mesones en el camino de la *Villa-Rica* a esta Cibdad, son las siguientes.

PRIMERAMENTE

Que los dichos venteros no puedan llevar ni lleven mas de un tanto por cada libra de maiz fecho en tortilla, e que sea limpio e bien cocido.

Ite[illegible]: por cada azumbre de vino, medio peso de oro, y esto, si estobiere la Venta [illegible]s de la Villa de la *Veracruz*; e si estobiere veinte, e un ducado ques de seis diez [illegible] si estobiere treinta, a peso de oro; de manera que si a este respeto se lleve tomines; e [illegible]z leguas, despues que pasaren de las diez leguas primeras en que se pone por cada di[illegible] a medio peso por cada diez leguas, se entienda que llevan quatro reales la dicha tassa [illegible] zumbre.

mas por cada a[illegible] una gallina de la Tierra, lleven un ducado de oro, ques seis tomines

Item: que por [illegible] de *Castilla*, lleven un peso e medio de oro.

e si la gallina fuer[illegible]o de *Castilla*; un ducado.

Item: por un por[illegible]to: cuatro tomines.

Item: por un cone[illegible]

Digitized by Google

Para dar una idea de la fisonomía especial de la nueva puebla en los primeros años de su fundación, diremos que la mayoría de los edificios que los desdichados indios levantaron para los españoles, eran muy sólidos y tenían aspecto de fortalezas. Apenas había casas sin torres, troneras y reforzados portones ó sin almenas en las azoteas; y como dice el Sr Orozco y Berra (1) «lo edificado á veces no llenaba todo el solar, encontrándose pedazos del terreno entre uno y otro vecino, que, ó bien quedaban interrumpiendo la línea de las construcciones, ó rodeadas por una simple cerca servían de corrales ó de sembrado.» En el interior de las casas había grandes patios, amplias habitaciones, salas de armas, cuartos para los criados, chozas para los esclavos y para los indios, que servían merced á los *repartimientos* y *encomiendas*, y por último cuadras para caballos cuya suerte no dejarían de envidiar los naturales, si hemos de creer en lo que se refiere del trato que de sus señores recibían.

El primer edificio que se construyó en *Temistitán México*, y que según el citado Sr. Orozco y Berra (2) se encontraba en la dirección que siguen las calles de Santa Teresa, Hospicio de San Nicolás y Plazuela de la Santísima fué el de las *Atarazanas*, que eran unas fortalezas destinadas á guardar los trece bergantines que sirvieron para el sitio de la metrópoli. El Conquistador describe dichas fortalezas en una de sus famosas *Cartas* al Emperador Carlos V, con fecha 15 de Octubre de 1524 (3), diciendo: «Puse luego por obra, como esta ciudad se ganó, de hacer en ella una fuerza en agua, á una parte de esta ciudad en que pudiese tener los bergantines seguros, y desde ella ofender toda la ciudad si en algo se pudiese, y estuviese en mi mano la salida y entrada cada vez que yo quisiese, é hízose. Está hecha tal, que aunque yo he visto algunas casas de atarazanas y fuerzas, no la he visto que la iguale; y muchos que han visto más afirman lo que yo; y la manera que tiene esta casa, es que á la parte de la laguna tiene dos torres muy fuertes con sus troneras en las partes necesarias, y la una destas torres sale fuera del lienzo hacia la una parte con troneras, que barre todo el un lienzo, y á la otra parte de la misma manera; y desde estas torres va un cuerpo de casa de tres naves, donde están los bergantines, y tienen la puerta para salir y entrar entre estas dos torres hacia el agua; y todo este cuerpo tiene asimis-

---

Item: por una godorniz: dos tomines.

Item: por una libra de carne de puerco fresco, con tanto que se lo guise; dos tomines.

Item: una libra de la dicha carne salada, quatro tomines; e se entienda que estas son libretas de a diez e seis onzas cada una.

Item: por una libra de carne de venado freseo, dos tomines; e si fuere salado lleve quatro.

Item: por cada eclemin de maiz; dos tomines.

Item: que por cada persona lleve deposada, si truxese caballo, dos tomines; é si viniese a pie un tomin.

Item: que por cada uevo, no pueda llevar ni lleve mas de medio real de oro que son tres tomines.

Item: mando que no tengan puercos ni gallinas en parte donde puedan andar entre las vestias questobiesen, e posasen en la dicha Venta.

Mando que en las dichas ventas tengan buenas pesebreras limpias e sanas, por manera que no se pueda caer el maiz.

Las quales dichas hordenanzas, mandamos que se guarden e cumplan los dichos venteros, so pena que por cada vez quelo quebrantaren, incurran en cien pesos de oro aplicados en esta manera: la tercia parte, para la Cámara e Fico de Su Magestad, e la tercia parte para las obras públicas de la Villa o Cibdad donde estobiere la tal venta e la otra tercia parte, para el denunciador e que lo acusare ó denunciare; e mandamos que tenga este aranzel á la puerta de la venta, en parte que se pueda bien leer, poniendolo alto, ni en parte escondida, salvo, publicamente donde todos lo puedan ver e leer.—Por mandado de los dichos Señores, Gobernador e Xusticias e Regidores.—Martin de Calahorra.—Escrivano público e del consexo.»

(1) *La Ciudad de México*, artículo publicado en el *Diccionario Universal de Historia y de Geografía*.—México 1853-1856. También GONZALEZ OBREGÓN, México Viejo, to n. 1 (1891), pág. 135.

(2) Loc. cit.

(3) GONZALEZ OBREGON, Loc. cit. pág. 135.—Véanse las *Cartas y Relaciones de Hernán Cortés al Emperador Carlos V*.—París, 1866.

Digitized by Google

mo sus troneras, y al cabo deste dicho cuerpo, hacia la ciudad, está otra muy gran torre, y de muchos aposentos bajos y altos, con sus defensas y ofensas para la ciudad; y porque la enviaré figurada á vuestra sacra magestad, como mejor se entienda no diré más particularidades della, sino que es tal, que con tenerla, es en nuestra mano la paz y la guerra cuando la quisiéremos, teniendo en ella los navios, y artillería, que ahora hay.» Posteriormente se quitaron las *Atarazanas* del sitio que ocupaban (y que es de presumirse que sea el mismo donde hoy se halla el embarcadero de San Lázaro), según reza esta orden (1):

«A Me seido hecha rrelacion por parte de la Cibdad de México, que conviene a Nuestro servicio y seguridad y Enoblecimiento della, que mandaremos proveer que las atarazanas ques la Fortaleza de la dicha Cibdad, se muden de donde al presente estan, y se haga en la Calzada de Tacuba, porque al tiempo que se hizo en la parte donde agora está, fué á causa de que todo era por alli agua para el efecto de los bergantines obiesen de servir no habia agua por donde entrasen sin mucho trabajo.»

Por lo que hace á templos en forma, no se sabe que los hubiera allá á los principios de la formación de la ciudad española, y el Sr. García Icazbalceta, el Sr. Orozo y Berra, el Sr. Alamán y otros que de propósito han ilustrado la materia con sus investigaciones, no han podido señalar definitivamente ni aun el sitio en que se alzó el templo primitivo de San Francisco, (2) que el P. Motolinia da testimonio de que fué el primero que hubo en nuestra capital, según estas palabras suyas: «San Francisco fué la primera iglesia de toda esta tierra, y á donde primero se puso el Sacramento (3).» De ahi que á los principios sólo se celebrase la misa en casa de D. Hernán Cortés en una sala baja y grande convertida en oratorio, que después trocó el Conquistador en sala de armas; pero si había una que otra ermita en algunos cuarteles de la ciudad, como la que se llamó de *Juan Garrido*, situada donde hoy la iglesia de San Hipólito.

El origen de aquella ermita es por demás simpático. Cuéntase que habiendo caido uno de los arcabuceros de Cortés en el lugar que hoy llamamos Portillo de San Diego, precisamente durante la famosa retirada de la *Noche Triste*, y estando á punto de perecer á manos de cinco belicosos indios, hizo á la Virgen la promesa de alzar allí para su culto un oratorio si le sacaba con vida de tan duro trance, lo que presto logró derribando á sus enemigos y huyendo como mejor pudo. Más tarde, cuando la hermosa *Tenochtitlán* fué ganada por las españolas huestes, presentose al Conquistador el mismo arcabucero, Juan Garrido, demandándole licencia para tomar el sitio y el nombre para el santuario que habia prometido erigir á la Madre de Dios, y la respuesta de D. Hernando fué:—«Del sitio dispones, otórgotele yo donde le quieres, y ¿qué otro nombre cuadraría mejor al santuario que el de *Los Mártires*, pues muchos lo fueron esa noche?» Obedeció Juan, pero una vez erigida la *Ermita de los Mártires*, no quiso nadie designarla sino con el nombre del cristiano y fiel arcabucero.

Como dijimos ya más arriba, en aquellos tiempos tuvo tres mercados ó *tianguis* la capital, de los cuales había uno en la Plaza Mayor; otro en Tlalteloico, que rivalizaba con el primitivo; y el llamado *Tianguis de Juan Velásquez* porque en el terreno que ocupaba, limitado al Oriente por la que es hoy calle de Santa Isabel y al Poniente por la Alameda, tenía su casa un in-

(1) *Docum. del Arch. de Indias, tom. 23.*—RAMOS Y DUARTE, *Diccion. de Curiosidades Históricas;* México, 18 9.—Pág. 49.

(2) Sin embargo, parécenos muy probable, (en vista de las razones que aduce) la opinión del Sr Icazbalceta, que en la pág. 412 del tom. II de sus obras (edición citada) dice: «De todo deduzco, que la primera iglesia de los franciscanos y primera de México estuvo (tal vez con corta diferencia) en el mismo lugar que ocupa la que hoy existe desmantelada.» Esta es la misma iglesia de San Francisco que hoy se halla contigua al templo de San Felipe de Jesús, y que después de haber pertenecido algún tiempo á los protestantes se abrió de nuevo al culto católico.

(3) *Hist. de los Indios de Nueva España*, trat. II, cap. 9.

Digitized by Google

dio de ese nombre y apellido y de noble abolengo. Más adelante creció el número de mercados, entre los que se cuentan algunos pequeños como el de San Hipólito, que se abrían dos veces por semana: miércoles y jueves. En los grandes la venta era diaria.

Para no incurrir en inútiles repeticiones, pues en nuestro capítulo III y párrafo 590 damos breve noticia de algunas de las calles cuyos nombres han desaparecido ya ó cambiado de sitio, y entre las que figuran las de *Istapalapan*, la de los *Donceles*, la del *Hospital de Nuestra Señora*, en la que hacia al año de 1527 y en el paraje llamado *Huitzilan*, fundó la piedad de Cortés el *Hospital de Jesús* ó de la Púrisima Concepción, al que se hace ya referencia en los libros de Cabildo de 1524; la de las *Atarazanas* y algunas otras de las primeras que se comenzaron á formar en *Temistitán México*, ceñirémonos aquí á manifestar respecto á las mismas, que por lo común tomaban el nombre del vecino de más importancia que en ellas vivía, y al concederse un solar se marcaba su situación expresando los nombres de los propietarios de terrenos colindantes (1).

El rápido crecimiento de la población hizo sentir en breve la necesidad de establecer casas donde alojar á los forasteros, y lo prueba el permiso que en 1° de Diciembre de 1525 se concedió por el Ayuntamiento al castellano Pedro Hernández Paniagua para hacer un mesón en sus casas «adonde pueda acoger a los que a el vinieren e les vender pan e vino e carne e todas las otras cosas necesarias con que guarde e cumpla el aranzel que les será dado acerca de los precios que ha de llevar de las dichas cosas que vendiere (2).» No se sabe en que lugar quedaban las casas de Paniagua, pero sí es evidente que su mesón fué el primero que hubo en *Temistitán México*. Después hubo algunos más por diversos rumbos, y hoy existen ocho, relegados á la última categoría por el establecimiento de los hoteles y casas de huéspedes con que contamos, que llegan á la cifra de sesenta y cinco.

Mucho ayudó al rápido crecimiento de población á que acabamos de aludir arriba, cierta ordenanza que hizo Cortés en 1524, en la que constan prevenciones encaminadas á lograr que se quedasen en el país las mujeres europeas; y dichas prevenciones son las que copiamos en seguida, porque dan testimonio de la sagacidad con que el Conquistador descubría los medios más eficaces para el adelanto de la nueva metrópoli en todos sentidos. He aquí las referidas prevenciones en su texto original:

«Yten. Porque se manifieste la voluntad que los pobladores destas par-

---

(1) Véanse las *Actas de Cabildo de la Ciudad de México*, edición del "Municipio Libre."—México, 1889.—GARCIA ICAZBALCETA, *Obras*, edición cit., tom. I, pág. 382.

(2) Véase el tomo primero de las *Actas de Cabildo* citadas.

El arancel á que se refiere la licencia concedida á Paniagua es el que se expidió en cabildo de 9 de Enero de 1526, que transcribe en su *México Viejo* el Sr. González Obregón, y que á la letra dice:

«Este dicho dia los dichos Señores—los Alcaldes y Regidores—dixeron que por quanto los dias pasados se dio licencia a Pedro Hernandez Paniagua para que pudiese tener meson para que coxiese á los forasteros e les diese de comer a ellos e a las otras personas que alli se llegaren a posar e no le fue duda la horden e manera que avia de tener con los dichos guespedes que mandavan e mandaron que dicho Pedro Hernandez o otro qualquier mesonero desta Cibdad lleve por cada tabla e cada persona que diere de comer o cenar dandole asado e cocido e pan e agua un tomin de oro.

Yten que si diere vino que gane la terzia parte de como valiese por arrobas en la Cibdad.

Yten que lleve por cada persona que durmiere en su casa dandole de su xergon e ropa limpia de la tierra un real.

Yten que lleve por cada almud de mays medio real.

Yten que si vendiere azeite e vinagre ó quezo por menudo que gane la terzia parte de como valiere en la Cibdad al dicho tiempo por arroba.

Todo lo cual mandaron que guarde e cumpla el dicho mesonero o otros cualquiera que tuvieren meson en esta dicha Cibdad so pena que por la primer vez lo paguen con el quatro tanto lo que asy llevar en demasiado e por la segunda las setenas e por la terzera le sean dados ciento azotes publicamente. E mandaron que tengan este aranzel en parte donde se pueda ver e ler para que cada uno sepa lo que ha de dar so pena de veinte pesos de oro la mitad para las obras publicas e la otra mitad para el Juez e denunciante.»

Digitized by Google

tes tienen de residir e permanecer en ellas, mando que todas las personas que tuvieren Yndios, que fueren casados en Castiella e en otras partes, que traigan sus mujeres dentro de un año e medio primero siguientes de como estas hordenanzas fueren pregonadas, so pena de perder los Yndios, e todo lo con ellos adquirido e granxeado; e porque muchas personas podrían poner por achaque aunque tuvieren aparejo de dezir que no tienen dineros para enviar por ellas, por hende las tales personas que tuvieran esta necesidad perezcan ante el Reverendo Padre Fray Juan de Teto e ante Alonso de Estrada, Tesorero de Su Magestad, a les informar de su necesidad, para que ellos la comuniquen a mi, e su necesidad se remedie; e si algunas personas hay que son casados e no tienen sus mugeres en esta tierra, e quisieran traerlas, sepan que trayendolas serán ayudadas asi mismo para las traer, dando fianzas.»

«Yten. Por quanto en esta tierra hay muchas personas que tienen Yndios de encomienda e no son casados, por hende porque conviene ansi para *la salud de sus conciencias de los tales* por estar en buen estado, como por la poblacion e noblecimiento de sus tierras, mando que las tales personas se casen, traigan e tengan sus mujeres en esta tierra dentro de un año e medio despues que fueren pregonadas estas dichas hordenanzas; e que no haziendolo por el mismo caso sean privados e pierdan los tales Yndios que ansi tienen.»

Et el propio año de 1524 existían ya dos caños ó acueductos que surtían á la metrópoli con el agua de Chapultepec y Santa Fé, que con anterioridad se derramaba en los alrededores, y entonces fué cuando según el P. Motolinia (1) comenzó á notarse la diminución de las aguas, que antes y á raíz de la conquista rodeaban la ciudad hasta cerca de Popotla por el Poniente y por el Suroeste ocupaban casi todo el terreno desde Chapultepec hasta una parte de lo que ahora es la Alameda. Diversas son las causas á que se atribuye tan notable desecamiento del suelo en que se fundó la nueva puebla: hay quien siente que dependió de que los españoles atajaron para el riego de sus sementeras los arroyos y ríos que entraban en las lagunas, así como de haberse recogido para el consumo de la ciudad las aguas de los dos manantiales expresados; otros, como el célebre cosmógrafo Enrico Martín ó Martínez (2), y con él D. Antonio García Cubas (3), creen que como los españoles lo araban todo y sus ganados pisaban y removían la tierra, como sucedió verbigracia por el rumbo de San Cosme donde se formaban huertas, era esto un importantísimo drenaje que determinó la desecación que nos ocupa. De todos modos, lo más probable es que hayan sido varias y algunas transitorias (según piensa el Sr. García Icazbalceta) las causas de esta rápida diminución de las aguas después de la conquista.

Ojalá que, como hemos podido señalar algunas mejoras materiales realizadas dnrante el gobierno de Cortés en *Temistitán México*, nos fuera dable aumentar el catálogo de ellas con otras no menos necesarias de que por entonces careció la misma capital de la Nueva España; pero en vez de esto tenemos que decir que en la antigua *Tenochtitlán* hubo alumbrado público, que consistía en luminarias de ocote instaladas en los cruceros de las calles, y que en las vías de tránsito abiertas por los conquistadores entre sus casas reinaron durante la noche las tinieblas, por espacio de dos siglos.

En cuanto al servicio regular de policía, no le hubo tampoco en la ciudad española, pero sí estaba la horca en la Plaza Mayor, había cárcel y por último un matadero de reses, y ¡cosa singular! una *escuela de baile* para la, que dió licencia y otorgó un solar en la plaza el Cabildo, en 30 de Octubre

(1) Hist. de los Indios, etc., trat. III, cap. 8.

(2) *Repertorio de los tiempos é Historia Natural de la Nueva España*, impreso en 1606 en esta capital, en la casa del autor, trat. III, cap. 15.

(3) *Valle y Ciudad de México durante el Siglo XVI*, memoria presentada al Congreso Internacional de Americanistas, citada ya por nosotros en este volumen.

Digitized by Google

de 1526, á pedimento de Maese Pedro y de Benito Bejel, por ser dicha escuela «noblecimiento de la Cibdad (sic).»

¡No cabe duda que los ediles de antaño tenían, como los de hoy, una manera muy curiosa de apreciar las ventajas que puede adquirir una población culta!

566 Instituciones encargadas de los negocios de la Nueva España.—Eran dos: el *Consejo de Indias* y la *Casa de Contratación de Sevilla*. Aquel fué instituido desde que gobernaron los Reyes Católicos Fernando é Isabel, para que con facultaces legislativas, entendiese en todos los asuntos relativos á las Indias ó sea el continente hispano-americano, y se dividía en dos Salas de Gobierno y una de Justicia, bajo la presidencia de un grande de España, siendo á cargo de un fiscal y de un secretario los negocios de nuestra Nueva España. La *Casa de Contratación* era un tribunal instituido desde 1503 en el *Alcázar Viejo* llamado de los *Almirantes*, estaba subordinado al *Consejo* de que acabamos de hablar, y el despacho y recibo de las flotas y armadas que venían á América, lo mismo que la distribución de los caudales y efectos que transportaban, teníalos á su cuidado. Ambas instituciones representaron en la historia de México un importantísimo papel, como se verá más adelante y aun se ha visto ya por las órdenes que D. Cristóbal de Tapia trajo en Diciembre de 1521 para destituir y enviar preso á la Corte á D. Hernán Cortés, y por esto hemos creído que sería oportuno dar aquí, como la damos una explicación de lo que fueron dichas autorizadas corporaciones.

567. Los primeros religiosos franciscanos.—El día 30 de Agosto de 1523 desembarcaron en Veracruz los RR. PP. Fr. Juan de Tecto ó du Toict, antiguo profesor de Teología en la Universidad de París, guardián de los conventos de Brujas y de Gante y confesor del Emperador Carlos V de España; el venerable y docto anciano Fr. Juan de Ayora ó Aora y el humilde lego Fr. Pedro de Gante, cuyo nombre pronuncia con amor y respeto quienquiera que no ignore lo que este santo varón hizo en favor de los indios de la Nueva España. Todos tres eran religiosos de la orden seráfica, y les movió á venir á nuestra tierra el anhelo de difundir la doctrina católica entre los indígenas. La ignorancia del idioma de éstos, que constituía un obstáculo invencible para que lograsen el fruto de su misión, y acaso también la misma dificultad en que se hallaban los naturales para recibir lecciones, pues ocupados en la reedificación de la metrópoli no disponían de vagar para otra cosa, decidieron á los franciscanos á retirarse al principio á Texcoco, donde sin tardanza se dedicaron á aprender la lengua de los que habían de ser sus catecúmenos. Poco más tarde, el día 12 de Octubre, salió Cortés para Honduras llevando consigo á Fr. Juan de Tecto y á Fr. Juan de Aora, y habiéndoles enviado de Trujillo á la Isla de Cuba ó á Santo Domingo con el capitán D. Juan de Avalos y algunos hombres de armas, cogióles un temporal, y en la punta de San Antón dió en tierra el navío en que iban, y ahí murieron ahogados juntos con dicho capitán Avalos, que era primo del Conquistador. Al año siguiente partieron de San Lúcar para acá trece frailes de la misma orden franciscana, y el 23 de Junio salió á recibirles en esta capital una comisión compuesta de los principales caballeros presididos por D. Hernán Cortés, quien con asombro de los indígenas, apeándose hincó en tierra la rodilla y besó respetuosamente los burdos hábitos de Fr. Martín de Valencia, cabeza de aquella comunidad de humildes y abnegados religiosos (1).

(1) Además del de Fr. Martín de Valencia, confesor y predicador, que ya queda dicho que venía como Jefe, citaremos los nombres de los doce franciscanos que le acompañaban, á saber: Fr. Francisco de Soto, Fr. Martín de la Coruña, Fr. José de la Coruña, Fr. Juan Suárez, Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo y Fr. Toribio de Benavente, también predicadores y confesores; Fr. García de Cisneros y Fr. Luis de Fuensalida, predicadores; Fr. Juan de Rivas y Fr. Francisco Jiménez, sacerdotes; por último Fr. Andrés de Córdova y Fr. Juan de Palos, legos.

Digitized by Google

Verdaderos apóstoles del cristianismo, vinieron á consolidar la obra de la conquista por medio del eficaz ejemplo de su pobreza, de su dulzura y de su amor á los indios, cuya situación aliviaron con infatigable constancia. Para confirmación de la fama de grandes y de buenos que gozaran estos primeros misioneros franciscanos, basta con citar lo que sin más recursos que su energía inquebrantable, inspirada en la más ardiente caridad, puso por obra el insigne Fr. Pedro de Gante. ¿Qué esfuerzos no haría para alzar como alzó desde los cimientos y sostener por espacio de medio siglo una iglesia magnífica, un hospital y una institución civilizadora por excelencia, que á la vez era escuela de primeras letras, colegio de instrucción secundaria, normal y superior, centro de propaganda, hospicio de niños pobres indígenas, academia de bellas artes y escuela y taller de canteros, herreros, carpinteros, talladores, sastres, zapateros, etcétera (1)? Mas no fué sólo esto lo que á él y á los demás religiosos de su orden debió la raza conquistada, pues para decirlo de una vez, los indios con justicia les consideraron y amaron siempre como á cariñosos padres é inmejorables protectores, maestros y amigos. No falta quien acuse á los benditos misioneros de haber destruido, por su afán de combatir la idolatría, no pocas reliquias arqueológicas, y esta acusación es fundada (2); pero en cambio son indiscutibles los servicios que ellos y algunos otros frailes de la orden, que vinieron después, han prestado á las ciencias históricas por lo que á nuestro país se refiere, recogiendo y estudiando las tradiciones orales de los indios y sus escrituras ó pinturas geroglíficas, que antes destruyeran como queda dicho. Léanse si no el *Tratado sobre antigüedades mexicanas* de Fr. Andrés de Olmos; el *Diccionario Universal de Geografía, Religión é Historia Política y Natural de México* y la *Historia General de la Nueva España* de Fr. Bernardino de Sahagún; la *Monarquía Indiana* de Fr. Juan de Torquemada; la *Historia de los Indios de Nueva España* de Fr. Toribio de Benavente; el *Teatro Mexicano*, y la *Historia Eclesiástica Indiana* de Fr. Jerónimo de Mendieta. No son todas obras iguales en mérito, pero ninguna carece de él, indudablemente (3).

---

(1) Ved. ICAZBALCETA, *Obras*, ed. cit., tom. I, págs. 169-170.—Ibid., tom. II, 425-426.—Ibid. tom. III, págs. 5-39.—*Cartas de Indias*, Madrid, 1877, fol.—MENDIETA, *Historia Eclesiástica Indiana*, México, 1870.

(2) El Ilmo. Sr. Obispo Dr. D. Fray Juan de Zumárraga, de la Orden de San Francisco, á quien con los misioneros en general se atribuye la destrucción de antigüedades mexicanas, dice en su *Carta* al Capítulo, 12 de Junio de 1531, lo que en dos textos latinos que de ella se han publicado, que en lo relativo reproduce el Sr. Icazbalceta (apud *Obras*, ed. cit., tom. II, pp. 82-83) y que copiamos en seguida, se verá aquí interpretado en castellano, conforme apareció en una disertación del Sr. D. Jesús Sánchez (*Cuestión Histórica*, apud *Anales del Museo*, tomo I). He aquí de los textos latinos el más antiguo: «*Baptizata sunt plusquam ducenta quinquaginta millia hominum, quingenta deorum templa sunt destructa, et plusquam viceseies mille figuræ dæmonum, quas adorabant, fractæ et combustæ.*" Y el posterior: "*Quorum plusquam decies centum millia baptizata sunt; quingenta idolorum templa solo æquata plusquam vigenti millia dæmoniacorum simulacrorum, ab his antea culta, confracta et concremata.*" La interpretación citada, que incluye palabras que preceden en los textos transcritos, es como sigue: "Sabed que andamos muy ocupados con grandes y continuos trabajos en la conversión de los infieles, de los cuales (por la gracia de Dios) por manos de nuestros religiosos de la orden de nuestro seráfico padre San Francisco de la regular observancia, se han baptizado más de un millón de personas, quinientos templos de ídolos derribados por tierra, y más de veinte mil figuras de demonios que adoraban, han sido hechas pedazos y quemadas," etc. No cabe duda, pues, de que los franciscanos misioneros son responsables (mas con ellos también los conquistadores y aun los mismos indios segun lo probó en su oportenidad el Sr. Icazbalceta) de la pérdida de templos, ídolos y pinturas geroglíficas.

(3) Acabamos de asentar en la nota que precede, que el Sr. Icazbalceta probó que no fueron los religiosos de la Orden Seráfica los únicos responsables de la destrucción de antigüedades mexicanas, y en efecto, en el capítulo XXII de un notable estudio biográfico y bibliográfico suyo, que en 1881 dióse á la estampa: *Don Fray Juan de Zumárraga, primer Obispo y Arzobispo de México*, y cuyo texto en sus *Obras* (Ed. cit. tom. II pág. 5) hubo de reimprimirse, desarrolla esa tésis, demostrándola con sólidos, incontrovertibles argumentos. Del propio notable capítulo XXII del citado estudio del Sr. Icazbalceta, nos permitimos copiar á continuación algunas frases que corroboran nuestro aserto de que en cambio de las reliquias que los frailes menores destruyeran en un principio, prestaron después eminentes servicios á la historia de México. «A ellos

Digitized by Google

568. Diversas ordenes monásticas establecidas en la Ciudad.—Parécenos que con lo dicho acerca de los religiosos franciscanos que por primera vez pisaron tierra mexicana, basta para fundar la creencia de que los frailes misioneros han sido un elemento civilizador, que contrapesando la crueldad y la codicia de los conquistadores con su caridad evangélica, oponiéndose con viril energía en todos los casos á los desmanes de los aventureros españoles, y consagrándose á la conversión y á la enseñanza de los indios, sin darse punto de reposo y sin otro interés que el de ampliar el dominio espiritual del Crucificado, han dado ejemplo de sólida virtud y de grandeza de alma que no puede uno menos de reconocer. Por lo mismo, y sin apartarnos del propósito de ser verídicos y justos, á cuyo fin (como lo hemos ratificado ya en otro lugar) «nos hemos despojado, al tiempo de escribir, de nuestras personalísimas opiniones, de nuestros principios políticos y de nuestros sentimientos de simpatía ó de aversión por determinadas ideas, personalidades y cosas,» dedicamos el párrafo que precede á los primeros misioneros naturales de los Paises Bajos y de España en su mayoría, que hubo en el país á poco de consumada la conquista; y los renglones que se están leyendo, los consagramos á reseñar á vuela pluma la llegada, progresos, vicisitudes é influencia de otros frailes de la orden del bienaventurado Francisco y de las demás órdenes monásticas establecidas en la capital, reconociendo que en gran parte fué benéfica esa influencia, y manifestando asimismo que la permanencia del clero regular en nuestra patria llegó á ser un obstáculo para la marcha de México hacia el fin que hoy persiguen algunas de las naciones que se reputan más avanzadas en civilización; es decir, que la libertad que se ha preconizado en todos los tonos desde que la revolución francesa del 93 ensangrentó la Francia, la igualdad ante la ley, y la fraternidad universal que Jesús predicó y que ha sido el más hermoso sueño de aquellos demócratas que han puesto al servicio de su causa un corazón noble y generoso, y unas ideas más ó menos luminosas y más ó menos realizables en este mundo en que impera el egoísmo con el brutal derecho de la fuerza; esos tres ideales, comprendidos por nuestros revolucionarios y reformadores de una manera que no nos corresponde ni alabar ni censurar, no armonizaban con las instituciones en que venimos ocupándonos, y éstas de consiguiente obstruían el paso á las nuevas ideas, á los principios liberales en que descansan las leyes que rigen hoy el país.

El establecimiento de una multitud de monasterios y templos por los frailes franciscanos, agustinos, dominicos, carmelitas, fernandinos y demás que hubo en México, no es timbre de gloria, ni para ellos ni para la ciudad, á los ojos de quienes no pertenezcan al común de los fieles católicos; pero la fundación por dichos religiosos de escuelas, hospitales y casas de beneficencia cuya utilidad nadie osaría discutir, merecerá siempre la gratitud y el aplauso de todos los que se interesan por la humanidad y desean su cultura y el alivio de sus padecimientos: todos, lo mismo el católico que el musul-

---

(á los franciscanos) que aprendieron la lengua,—dice el Sr. Icazbalceta—que estudiaron las pinturas mismas de cuya destrucción son acusados, que recogieron las tradiciones más auténticas, que reunieron todo en laboriosos trabajos, somos deudores de lo que sabemos acerca de los tiempos pasados.» Y más adelante, ya para concluir su discurso: «En resumen: no fué considerable, ni en cantidad ni en calidad, el daño que causaron en las pinturas aztecas: el que hicieron á los principios, supieron repararlo cumplidamente, y no hay justicia para acusarlos de ignorancia y fanatismo, por sólo un momento de error muy disculpable. Y si bien se mira, los que más afectan condolerse de la pérdida de las pinturas, son los que menos las conocen, y que jamás se ocuparían en estudiarlas.» Y renglones después concluye diciendo: «Más debiéramos dolernos de la pérdida sufrida en estos últimos años con la desaparición, no de signos oscuros, sino de libros rarísimos y códices preciosos, que con absoluta indiferencia hemos visto pasar al extranjero de donde jamás volverán. La sana crítica no consiente ya que se estén repitiendo esas absurdas acusaciones (llámalas así el Sr. Icazbalceta por lo mucho que se ha exagerado lo que hay de cierto en ellas) contra los misioneros y en particular contra el Sr. Zumárraga: el que insista en sostener semejante vulgaridad mostrará que se halla tan escaso de estudios como sobrado de pasión.»

Digitized by Google

mán, el protestante que el budista, el filósofo pesimista que él optimista, el escéptico que el creyente; lo mismo el filántropo á la moderna que el caritativo á la antigua y el sabio que el ignorante, todos, todos verán siempre en el hombre que hace el bien en la forma de instrucción ó en la de ayuda y de consuelo al enfermo y al menesteroso, un ser noble y digno de respeto, sin que intervengan en este juicio para prevenirle en pro ó en contra las consideraciones relativas á los principios religiosos, á las doctrinas filosóficas ó á la raza, estado, posición social ó profesión que aquel ejerza. De consiguiente, y siempre fieles á nuestro propósito, no haremos aquí una apología de las órdenes monásticas, sobre todo por lo que atañe á sus méritos como fundadores de conventos, y de iglesias, ya que esto no podría interesar más que á los católicos; no escribiremos tampoco una especie de requisitoria de agente del ministerio público para acusar á los frailes de lo que á unos parecerá que son crímenes y á otros ha de antojárseles que son hechos dignos de alabanza perpetua; pero sí ensalzaremos y hemos ensalzado ya como es justo, la influencia bienhechora de los religiosos de algunas de esas órdenes como maestros en la época en que no había más planteles de educación y enseñanza que los establecidos por ellos; y haremos también memoria de la prodigalidad con que fundaron y sostuvieron por sí mismos, ó por su mediación los seglares, establecimientos de caridad de los que aún quedan en pie algunos que, como dice un respetable escritor que murió hace poco (1), no se sostienen más que «con mil fatigas y no á costa de las generosas y libres donaciones de las almas buenas, sino á fuerza de impuestos onerosos, que si alivian algunas miserias, llevan en cambio á muchas casas la desolación y la ruina.» Estas palabras que copiamos, parecerán tal vez duras y apasionadas á quien desconozca la manera como se practica la beneficencia oficial; pero triste es decirlo, expresan la verdad. Por fortuna existen también en la metrópoli un *Asilo de Mendigos* y varios hospitales y otras instituciones filantrópicas, sostenidas por los particulares, que no desmerecen de las antiguas y que dan testimonio de que aún hay aquí muchos corazones generosos.

Pero vamos á ver cuáles han sido en concreto las manifestaciones de actividad de una gran parte de las comunidades religiosas establecidas en México, por lo que respecta á la enseñanza y á la beneficencia, no sin que antes demos noticia del orden en que fueron llegando esas corporaciones, á saber (2): Los franciscanos, que ya queda dicho que en número de doce llegaron á la capital en 23 de Junio de 1524; los dominicos llegaron en 1526; los agustinos en 1533; los hermanos de la caridad, después llamados hipólitos, en 1567; los jesuitas, en 1572; los mercenarios ó mercedarios, en 1574; los dieguinos, en 1581; los carmelitas, en 1585; los benedictinos, en 1602; los juaninos, en 1604; los agustinos recoletos, en 1605; los antoninos, en 1628; los congregantes de San Felipe Neri, en 1657; los cosmistas ó descalzos viejos, en 1667; los bethlemitas, en 1674; los fernandinos ó sea padres de la misión de *Propaganda Fide*, en 1730; los camilos ó padres agonizantes, en 1755; y la congregación de San Vicente de Paul, en 1844.

Además del *Colegio de San José de los Naturales*, que fundara Fray Pedro de Gante, ya en 1667 aparecen los franciscanos difundiendo la instrucción en su *Colegio de S. Buenaventura y S. Juan Capistrano*, establecido en Santiago Tlaltelolco, sin contar con que el primer Obispo de Nueva España, el Ilmo. y Ven. Sr. Dr. D. Fray Juan de Zumárraga, había fundado desde poco tiempo después de su llegada la Ermita de S. Cosme y S. Damián con un pequeño hospital para indios forasteros. El *Hospital de Terceros*, cuyo edificio es hoy el de la Escuela N. de Comercio, fué fundación también franciscana, bien que no de los frailes sino de los miembros de la Tercera

(1) El Sr. D. Joaquín García Icazbalceta, *Obras*, ed. cit., tom. I, pág. 384.

(2) Véase la *Memoria para el Plano de la Ciudad de México*, edición citada, pág. 2.

Digitized by Google

Orden. Los dominicos establecieron en 1603 el *Colegio de Porta-Cœli* y en 1808 la *Casa de Arrepentidas* en San Lucas; los agustinos otro colegio en donde hoy se encuentra el Hospital de San Pablo, los caritativos hipólitos, declarados clérigos regulares por bula de 20 de Mayo de 1700 que expidió Inocencio XII, fundaron el *Hospital de San Hipólito* (que aún subsiste) para hombres dementes; en 1612 se hicieron cargo de los enfermos del *Hospital del Espíritu Santo*, y asimismo se consagraban al cuidado de los indios en el *Hospital Real*. A los jesuitas se debió el establecimiento de tres planteles de educación: los *Colegios de S. Pedro y S. Pablo*, (1573), *S. Gregorio* (1575), y *S. Ildefonso* (1618), y á los mercedarios el de *S. Pedro Pascual*. En el Priorato de Monserrate educaban á 16 niños los frailes benedictinos, famosos por lo que las letras deben á sus talentos y por la copia de manuscritos valiosos á que se dedicaron, salvando del olvido verdaderos tesoros bibliográficos. Los juaninos encargáronse en 1604 del *Hospital de San Juan de Dios*, que se llamaba antes de *Nuestra Señora de los Desamparados* y que es hoy el de *Morelos*, moviéndoles también su caridad á asistir en el antiguo *Hospital de San Lázaro*, á los leprosos, para los que fundaron el *Hospital de San Antonio Abad* los antoninos, allá por el año de 1628. En cuanto á los bethlemitas, tenían una escuela de primeras letras y sostuvieron con infatigable celo y constancia el *Hospital de San Francisco Javier*, que habían fundado en 1675. Como se vé, no hacemos mención más que de las órdenes religiosas que establecieron ó atendieron casas de educación y de enseñanza ó casas de beneficencia, pasando de la pobreza con que algunas vivieran en un principio, á la posesión de bienes que han desaparecido ya del todo.

La mayor parte de las fundaciones de casas de educación ó de beneficencia que acabamos de mencionar corresponde, como se habrá visto, á la época de la dominación española. Después vino con la guerra de independencia un largo período de revoluciones cuyas dolorosas etapas no recorremos aquí por falta de espacio; pero no resistimos á la tentación de copiar algunos elocuentes trozos de un notable estudio (1) en que el autor, que lo es un distinguido miembro del foro mexicano, el Sr. Lic. D. Julio Guerrero, dice refiriéndose á la influencia de metafísicos y escépticos en México, durante aquel período:

«En la trágica disolución de la sociedad colonial, más anodina fué la obra de la metafísica (2), cuando se abordaron especulaciones de moral, pues al deshacerse los credos católicos, y cuando todos pedían con angustia un credo altruista que contuviera el egoísmo vandálico y sanguinario de los revolucionarios y el peculado insaciable de los gobernantes, los metafísicos, como siempre, fueron impotentes para dar un lábaro de amor ó de deber, que en forma de ideal cívico ó precepto privado contuviera los odios disolventes de todos contra todos. La consecuencia final fué terrible; si en la tribuna y en la prensa superior, sólo produjeron galimatías sin sentido, en las masas, la propaganda se tradujo por hechos destructores. En nombre de la libertad, se encendieron luminarias callejeras con lienzos de Echave y de Cabrera (3); saqueáronse los conventos y dispersaron las bibliotecas: los mármoles esculpidos por una generación superior fueron puestos en los establos de caballerizas; y de púlpitos de ébano y rosa con perfiles purísimos que fueron gloria de los ebanistas mexicanos, hubo guerrilleros, que embrutecidos por la demagogia jacobina hicieron leña para sus cuarteles.»

---

(1) La Génesis del Crimen en México, estudio de psiquiatría social.—México, Librería de Bouret, 1901.

(2) Más anodina que en el terreno de la política, quiere decir el autor.

(3) El retablo solo del templo mayor de Santo Domingo en Oaxaca tuvo de costo sin los gastos de Transporte desde México, en donde se trabajó, $13 700. Las pinturas eran de Concha. La Reforma destruyó este retablo, y aun no ha mucho se trató de [illegible] los dorados del muro para utilizar el metal que se logró recoger, etc., José Antonio Gay, *opus. cit.*, tom. II, p. 141. (Nota del Sr. Lic. Guerrero).

Digitized by Google

«Cegáronse las fuentes de inspiración donde habían bebido Sor Juana Inés de la Cruz, Navarrete, Collado, Carpio, Calderón, Goroztiza, etc.; no se volvió á componer un drama; ni volvieron á oirse las risas de los cómicos, que señalaran al estudio de los nuevos pensadores los muchos vicios y defectos de la nueva sociedad. Del pincel emocionado no salieron más ideales humanos, y se apagó la luz que había fijado en el lienzo las angustias del dolor, los éxtasis de felicidad ó el sosiego de la virtud, en los cuadros del virreinato. Las guitarras enmudecieron con el mismo estupor que los órganos; y ya no se construyeron arquitrabes de pórticos grandiosos, ó galerías soberbias que abrieran sus ámbitos de mármol, luz y majestad, al paso de una generación entusiasta y civilizada. La poesía herida de raquitismo, degenerada y contrahecha, privada del estro cristiano y sin el entusiasta de la ciencia moderna, alcoholizada é histérica, no lanzó ya sino erotismos gemebundos y elucubraciones rimadas más y más tontas cada día.» Y más adelante: «El altruismo se extinguió; al amor del prójimo predicado por el cristianismo sustituyó un estúpido, criminal y egoista utilitarismo; y llegó una época en que la frase del Conde-bandido de Keratry sobre México, que fué calumniosa cuando la pronunció, adquirió una triste exactitud: «Es un país maldito, donde la palabra patria, no despierta eco ninguno» Dice más adelante, por último: «El crepúsculo de la religión venido en México al chocar la Iglesia y el Estado por ideas muy distintas de las filosóficas y morales, fué pues funesto á toda la sociedad. corrompió á los gobernantes con los mismos sofismas que disolvían á la familia; y si toda la sociedad no siguió el ejemplo corruptor de los funcionarios y de los escépticos, metafísicos y jacobinos, fué porque en virtud de sus mismos elementos heterogéneos, como consecuencia de su anarquía casi secular, y debido á sus caminos solitarios durante meses enteros, nunca se ha podido mover como una sola masa, ni agitar con un solo impulso. A los hogares modestos se refugió la virtud; y bajo la seguridad que impartía el militarismo triunfante, las poblaciones de segundo orden abrieron sus arbolados y blancos caseríos para recoger la pureza de las mujeres, el honor de los hombres y todas las otras virtudes de los antiguos criollos y mestizos mexicanos, que huían despavoridas de las capitales.»

En ese torbellino revolucionario cuyos efectos inmediatos fueran los que acabamos de ver, atribuidos á la influencia de los metafísicos y escépticos por el Sr. Guerrero, y que nuestros lectores atribuiranles ó no, según su criterio respectivo, desapareció un gran número de aquellas de las instituciones docentes ó filantrópicas, fundadas y sostenidas por los frailes ó por su mediación, que aún estaban en pie cuando empezaron los choques entre la Iglesia y el Estado. Pero volviendo á nuestro asunto principal, diremos que por lo que hace á la extinción sucesiva de todas las comunidades, lo mismo las de que hicimos antes mérito que las que profesaban sólo la vida contemplativa del claustro, incluso las monjas, el Sr. Orozco y Berra (1) nos da los pormenores que en virtud del interés que ofrecen y de su concisión, nos permitimos transcribir.

«Los jesuitas —dice el Sr. Orozco— fueron extinguidos los primeros en la ciudad el 25 de Junio de 1767: restablecidos en 1816, fueron segunda vez suprimidos en 1821, y aunque fueron vueltos á poner en 1853, sólo duraron hasta 1856»—«Los antoninos, ó padres de San Antonio Abad, cesaron de existir por la bula del Sr. Pío VI, de 24 de Agosto de 1787.»—«Las cortes españolas, por decreto de 1° de Octubre de 1820, ejecutado en México en 1821, extinguieron á los agustinos recoletos, á los hipólitos, á los juaninos, á los bethlemitas y á los benedictinos.»—«Los cosmistas fueron acabando por sí solos, y dejaron de existir en 1854, refundiéndose los últimos religiosos que quedaron, en San Francisco.»—«Suprimido el convento de San Francisco en 1856, volvieron á ocuparlo los frailes en 1857»—«La ley de 12 de Julio de

(1) Obra citada, pág. 92-95.

Digitized by Google

1859, dada en Veracruz, extinguió las órdenes monásticas en México; á mepida que las fuerzas liberales ocupaban las poblaciones ponían en ellas en vigor la ley, de manera que en la ciudad no vino á tener cumplimiento hasta el 27 de Diciembre de 1860, desde cuya fecha debe contarse la desaparición de los regulares.»

A renglón seguido dice el Sr. Orozco que (como es la verdad) la ley de exclaustración no se refería á los conventos de monjas (1), de los que había en esta capital nada menos de veinte; y en la lista que pone á continuación, constan el año de la fundación de cada uno de dichos monasterios, su nombre, la procedencia de sus fundadoras y el número de religiosas congregadas al tiempo de ser suprimidos (2).

De aquellas órdenes de religiosas merecen citarse, por motivo que huel-

---

(1) La regla de vida común en la mayoría de los conventos de monjas, era con poca diferencia la que el Sr. Lic. D. Baltasar Ladrón de Guevara, describe así:

«A las cinco da la mañana se toca á prima, bajan las religiosas á comulgar en los días de obligación, y en los demás las que quieren; y en esto, dar gracias y el desayuno, se gasta hora y cuarto.

«A las seis y cuarto entran á rezar las horas, conviene á saber: prima, tercia, sexta y nona: los lunes se reza un nocturno de difuntos por los bienhechores, y los viernes un nocturno de oficio parvo por los mismos.... Desde Pascua de Resurrección hasta el día de la Exaltación de la Santa Cruz, se reza nona de doce á una, sólo los domingos, y en esta hora entra media de oración, que se tiene antes de rezarla, y en todo este tiempo de doce á una se guarda silencio, para lo cual anda una celadora con una campanilla.

«De siete á siete y media, oyen misa conforme á la regla.... á las ocho y media se toca á sala de labor, á que asisten todas, aun algunas enfermas que no están del todo impedidas (como son las habituales) por tiempo de una hora, y de ella la media ó tres cuartos, es de lección espiritual. Acabada ésta se retiran á sus celdas unas, otras á sus oficinas, y la que tiene reja á ella, siendo de advertir que en tiempo de cuaresma y adviento no las hay ni en día de comunión de regla, ni cuando está patente el Divinísimo, ni en estos tiempos van al torno.

«Luego que van al torno tocan á refectorio, á donde van todas las no impedidas. Las criadas llevan la comida hasta sus puertas y allí las reciben y ministran las religiosas que turnan, y hay entre tanto lección espiritual.

«A las dos y cuarto tocan á vísperas, comienzan á las dos y media, y acabadas rezan completas, y los lunes, miércoles y viernes se reza el Salmo *De profundis* por los bienhechores....

«A las cinco tocan á maitines, entran al cuarto, rezan laudes, en lo que se gasta una hora cabal, salen á refrescar un cuarto, y á las seis y media vuelven á entrar á coro, rezan el rosario, que dura hasta las siete, después se tiene media hora de oración; acabada se reza el *Ave maris stella*, y otras devociones particulares de cada una y regularmente salen á las ocho.

«Se retiran á sus celdas, cenan y á las nueve tocan á dormir, van al dormitorio todas, á excepción de las que están totalmente imposibilitadas. La prelada da la bendición, que dura un cuarto de hora, según las oraciones que se dicen: ella misma echa el *asperges* en todas las camas y cerradas las puertas de los dormitorios por la celadora, se entregan las llaves á la prelada.

«De nueve á diez anda una celadora todo el convento cuidando del silencio y de que estén cerradas las celdas.»

(*Sinopsis histórica de la fundación y progresos del sagrado orden de religiosas de la Purísima é Inmaculada Concepción, y del Real Convento de Jesús María de México*, apud RAMIREZ APARICIO, *Los Conventos Suprimidos de México*, pág. 418.)

(2) He aquí la lista: "1541. La Concepción, fundadoras españolas: 34 religiosas y 2 novicias.—1570. Regina Cœli, fundadoras de la Concepción: 39 religiosas.—1573. Balvanera, fundadoras de la Concepción: 24 religiosas y 3 novicias.—1579. Santa Clara, fundadoras de la Concepción: 22 religiosas.—1580. Jesús María, fundadoras de la Concepción: 29 religiosas.—1585. San Jerónimo, fundadoras de la Concepción: 26 religiosas.—1593. Santa Catalina de Sena, fundadoras de Oaxaca: 25 religiosas.—1593. San Juan de la Penitencia, fundadoras de Santa Clara: 12 religiosas.—1594. La Encarnación, fundadoras de la Concepción: 44 religiosas.—1598. San Lorenzo, fundadoras de San Jerónimo, 30 religiosas.—1600. Santa Inés, fundadoras de la Concepción: 17 religiosas.—1601. Santa Isabel, fundadoras de Santa Clara: 21 religiosas y 4 novicias.—1610. San José de Gracia, fundadoras de la Concepción y de la Encarnación: 14 religiosas.—1616. Santa Teresa la Antigua, fundadoras de Jesús María: 22 religiosas.—1636. San Bernardo, fundadoras de Regina 23 religiosas.—1676. Capuchinas, fundadoras españolas, 35 religiosas.—1703. Santa Teresa la Nueva, fundadoras de Santa Teresa la Antigua: 21 religiosas.—1721. Corpus Christi, fundadoras de Santa Clara, San Juan de la Penitencia y Santa Isabel: 19 religiosas.—1744. Santa Brígida, fundadoras españolas: 21 religiosas y 1 novicia.—1754. Enseñanza Antigua, fundadoras españolas: 35 religiosas.—1811. Enseñanza Nueva, fundadoras de la Enseñanza Antigua: 22 religiosas.—1814. Las Hermanas de la Caridad, fundadoras españolas."

Digitized by Google

ga repetir, la de la Enseñanza ó Compañía de María cuyas monjas se dedicaron desde su llegada á esta capital, á la instrucción primaria de las niñas, y la de las Hermanas de la Caridad, que prestaron sus incalculables y desinteresados servicios como enfermeras en el *Hospital del Divino Salvador* para mujeres dementes, y en los de *San Pablo*, *San Andrés* y *San Juan de Dios*. Además establecieron tres *amigas* ó escuelas para niñas.

Pero concluyamos de una vez esta breve relación de la llegada, progresos y vicisitudes de las órdenes monásticas establecidas en la ciudad, transcribiendo de la *Memoria* tantas veces citada, lo que nos dice su autor sobre la manera como se puso por obra la exclaustración de las religiosas.

«El 13 de Febrero de 1861, —refiere el Sr. Orozco— sirviendo de contraseña la esquila que en el convento de Corpus Christi se tocaba á las doce de la noche, fueron sacadas las religiosas de doce monasterios, y conducidas á los que quedaron existentes en número de diez.» Luego pasa á explicar en qué forma quedaron éstos, y añade: «La ley de 26 de Febrero de 1863 suprimió los monasterios de las religiosas, con excepción de las Hermanas de la Caridad: ocho días después de publicada la ley debieron estar desocupadas las casas, cosa que rigorosamente no tuvo lugar, supuesto que en algunos casos se concedieron prórrogas.»

Más tarde vino también la supresión de las referidas Hermanas de la Caridad y de todas las demás órdenes monásticas, conforme á los artículos 19 y 20 de la ley de 14 de Diciembre de 1874, última de las de Reforma que se refieren al clero regular (1), y de este modo cesó para siempre la influencia directa colectiva de los religiosos y de las religiosas en nuestra capital y en toda la República.

569. Oficiales reales y jueces de residencia.—Ahora, volviendo á remontarnos á la época en que Cortés, de paso para Tabasco y Chiapas, mandó ahorcar á *Cuauhtémoc* y á *Tetlipanquétzal*, recordaremos que en su ausencia quedáronse al frente del gobierno el Tesorero D. Alonso de Estrada, el Contador D. Rodrigo de Albornoz, el Veedor D. Pedro Alméndez Chirinos, el Factor D. Gonzalo de Salazar, y el Lic. D. Alonso Zuazo. No estará de más advertir que de estos funcionarios, los cuatro primeros eran lo que se llamaba *oficiales reales*, cuyos respectivos cargos en el desempeño de la administración de la Real Hacienda eran los siguientes: el Tesorero recaudaba los fondos y pagaba por libramientos; el Contador llevaba cuenta y razón de los caudales administrados; el Veedor intervenía en las fundiciones y en los rescates, compras y ventas; y el Factor demandaba á los deudores morosos cuyas causas seguía ante los tribunales, rindiendo en especie lo que al Rey correspondía por tributos.

Mientras el Conquistador cometía el acto incalificable de dar en el camino injusta é ignominiosa muerte al heroico último rey *tenochca* y al soberano de *Acolhuacan*, los oficiales reales ponían en alboroto y desorden á la nueva metrópoli por las tiranías y abusos á que se habían entregado. Tanto Salazar como Alméndez Chirinos, deseosos de apoderarse de los bienes de Cortés, divulgaron la falsa noticia de su muerte, aprehendieron é hicieron

(1) He aquí el texto de ambos artículos:

"Art. 19.—El Estado no reconoce órdenes monásticas ni puede permitir su establecimiento, cualquiera que sea su denominación ú objeto con que pretendan erigirse. Las órdenes clandestinas que se establezcan se considerarán como reuniones ilícitas que la autoridad puede disolver, si se tratare de que sus miembros vivan reunidos, y en todo caso los jefes, superiores y directores de ellas serán juzgados como reos de ataque á las garantías individuales, conforme al art. 993 del Código penal del Distrito, que se declara vigente en toda la República."

"Art. 20.—Son órdenes monásticas para los efectos del artículo anterior, las sociedades religiosas cuyos individuos vivan bajo ciertas reglas peculiares á ellas, mediante promesas ó votos temporales ó perpetuos, y con sujeción á uno ó más superiores, aun cuando todos los individuos de la orden tengan habitación distinta. Quedan por lo mismo sin efecto las declaraciones primera y relativas de la circular del Ministerio de Gobernación, de 28 de Mayo de 1861."

Digitized by Google

matar á algunos funcionarios y no cejaron en sus arbitrariedades hasta que hubo un motín popular, que terminó con la pérdida de sus cargos y de su libertad, como era justo. Estrada y Albornoz quedaron nuevamente en el poder, y habiendo sido asesinado el rebelde Olid en las Hibueras, y sabedor Cortés de lo que en México pasaba, volvióse éste á la capital, haciéndose como antes cargo del gobierno.

Poco duró ya en él, porque sus enemigos intrigaron hasta conseguir que Carlos V se decidiese á sujetarle al juicio de residencia (1), ó sea instruir un proceso para exigirle cuentas del desempeño de su encargo. El juez nombrado y enviado acá para residenciarle fué el Lic. D. Luis Ponce de León, que apenas había comenzado la instrucción del juicio, cuando falleció, delegando sus facultades al Lic. D. Marcos de Aguilar, muerto también á poco.

Prosiguió entonces la causa el Tesorero D. Alonso de Estrada, quien para obviar dificultades hubo de encargarse asimismo del gobierno en unión de D. Gonzalo de Sandoval. Después quedó Estrada gobernando solo por ausencia de Sandoval, y entonces la Corte de España puso en libertad á Salazar y á Chirinos, y prohibió que se esclavizase y marcase con hierro á los indígenas, (como se solía hacer) declarándolos tan libres como los castellanos. No contento aún Estrada con la libertad de sus compañeros, hostilizó á Cortés (á quien el Ayuntamiento instó á que reasumiese el mando, sin que éste se prestase más que á entender en los negocios militares y en los de los indios) al extremo de obligarle á que se fuese á *Coyohuacan*, luego á Texcoco y por último á España en 1528. Es de presumirse que no perdería el tiempo el Conquistador, pues que hizo su defensa con tal fortuna ante el Emperador, que éste, aunque al principio le recibió con severidad, calmóse luego y le confirió el título de Marqués del Valle de Oaxaca y el empleo de Capitán General, concediéndole magníficas posesiones de tierras, y por último dictando con él algunas de las *Leyes de Indias* con que tanto se quiso favorecer á los naturales de la América Española. También la Emperatriz regente dignóse agraciarle, y de ella recibió el título de Gobernador vitalicio de islas y tierras del mar del Sur; y aún hubo más: la Santa Sede le otorgó el patronato del *Hospital de la Purísima Concepción*, que ya hemos dicho fundara en 1524.

570. Gobierno de las Audiencias.—De éstas, que eran cuerpos de magistrados con amplias facultades en el orden legislativo, en el administrativo y en el judicial, la primera que Carlos V envió á la Nueva España, (deseoso de que con este sistema de gobierno cesasen los disturbios que agitaban la colonia) componíase del Presidente D. Nuño de Guzmán, Gobernador que fué de la Provincia de Pánuco, y de los Oidores Licenciados D. Juan Ortíz de Matienzo, D. Alonso de Parada, D. Diego Delgadillo y D. Francisco Maldonado. En 6 de Diciembre de 1528 llegaron á Veracruz los cuatro oidores, que sin esperar á su presidente se dirigieron á esta capital, donde Maldonado y Parada fallecieron en los primeros trece días. Guzmán, que vino á poco, hízose cargo del gobierno en unión de los oidores supervivientes, y comenzó á entender en la residencia de Cortés, de quien era enemigo declarado. No obstante la recusación de los procuradores de D. Hernán, la Audiencia confiscó y vendió en pública almoneda los bienes del caudillo, promovió algunos escándalos para arrancar á los Ayuntamientos un voto que no llegaron á dar contra el Marqués del Valle, y por último envió á España procuradores que con apoyo de calumniosos motivos pidiesen que no se permitiera volver á Cortés á este país. Entonces el Obispo D. Fray Juan de Zumárraga y los religiosos franciscanos, hubieron de denunciar á la corte la

(1) Acerca de esta clase de juicios, de los funcionarios que en ellos intervenían y de los procedimientos relativos, consúltese la *Novísima Recopilación*, títulos XII y XIII. [Apud *Códigos Antiguos de España*, etc., publicados por D. Marcelino Martínez Alcubilla.—Madrid, 1885.—Tomo II, pp. 1533-1539].

Digitized by Google

infame conducta de la Audiencia y defender al Conquistador, abogando á la vez por los indígenas, con frases como estas de su representación á Carlos V: «El arbitrio de hazer a las naciones del Nuevo Mundo esclavas para su reducción a la fee y a la obediencia al Rey, es sin duda inicuo, porque Dios prohibe a los hombres toda abominacion, bien que della hobiesen de resultar los mayores bienes.... Menor mal es que ningun abitador del Nuevo Mundo se convierta a nuestra Santa Religion y que el señorio del Rey se pierda para siempre, que el obligar a estos pueblos a lo uno e otro con la esclavitud.» Estas diligencias hicieron que la Audiencia declarase odio y persecución á los eclesiásticos, singularmente al Sr. Zumárraga, quien por haber violado los oidores el asilo de un templo, sacando de él á dos perseguidos, les fulminó excomunión, cosa que en aquellos tiempos se estimaba en mucho.

La Emperatriz Doña María, regente por ausencia del Emperador, decidióse á constituir en virreinato la Nueva España, en vista de los informes recibidos contra Guzmán, Delgadillo y Matienzo; nombrando interinamente una nueva Audiencia que residenciase á la anterior y que enviase presos á la corte á sus miembros. Los de la segunda, que llegaron á principios de 1531, fueron D. Sebastián Ramírez de Fuenleal, Obispo de Santo Domingo, como Presidente, y los Oidores Licenciados D. Vasco de Quiroga, D. Alonso Maldonado, D. Francisco Ceinos y D. Juan de Salmerón. Estas honorabilísimas personas procedieron sin tardanza á residenciar á los antiguos oidores y su presidente, quitándoles los repartimientos que se habían por sí adjudicado. Después declararon libres á los indios y pusieron á Cortés en posesión de las reales concesiones, y para decirlo de una vez, su gobierno fué organizador y pacificador y capto á la Audiencia todas las simpatías de los habitantes del país, que floreció merced á su activa, leal y honrada conducta.

Con el arribo y establecimiento del primer virrey, cesaron esta segunda y las sucesivas audiencias en sus facultades como cuerpos legislativos y administrativos, pero continuaron ejerciendo las judiciales.

571. Gobierno virreinal.— Era el Virrey el representante de la autoridad monárquica, que ejercía en virtud y al tenor de numerosas disposiciones encaminadas á revestirle de la alta dignidad que le correspondía. Sus atribuciones eran independientes de las de la Audiencia, que él mismo presidía; le era lícito el uso de todas las ceremonias y preeminencias reales y despachar por provisión y sello real en tales ó cuales asuntos, teniendo entre sus obligaciones la de dejar al sucesor amplias instrucciones acerca del estado de los diversos ramos que comprendía su administración; y como ejemplo de esas instrucciones se podrían citar las que del segundo Conde de Revilla Gigedo recibió el Marqués de Branciforte, calificadas con todo encomio por quienquiera que las haya leído, siendo de advertir que corren impresas (1).

En cuanto al ceremonial que á todo virrey correspondía, era muy pomposo desde su recibimiento en Veracruz y su entrada á la capital, que solía ser en la tarde. El séquito se formaba desde la parroquia de Santa Catarina, y mientras que el Virrey marchaba en brioso corcel enjaezado regiamente, incorporábanse á la comitiva la Audiencia, los diversos tribunales y la nobleza, desplegando en sus vestidos, trenes y servidumbre un lujo superior al de la misma corte de España en aquella época. Al llegar á Santo Domingo, el Corregidor y el Ayuntamiento, colocados bajo un arco adornado ricamente, hacían entrega de las llaves de la ciudad al Virrey, y en seguida tomaban las riendas del caballo unos regidores, y otros las varas del palio con que cubrían al nuevo delegado de la católica magestad. Había un segundo arco frente al costado de la Catedral que mira á Occidente, y ahí se apeaba el Virrey para dirigirse al templo, donde el Arzobispo revestido de pontifical y el Cabildo eclesiástico le esperaban para acompañarle hasta su sitial,

(1) *Instrucción Reservada que dió á su sucesor*, etc.—México, 1831-2.

Digitized by Google

y luego se cantaba un solemne *Te Deum*, al que seguía la translación del Virrey y de su séquito al Palacio, donde aquel recibía las felicitaciones oficiales. Por la noche y en los primeros días siguientes había todo género de regocijos públicos, como fuegos artificiales, iluminaciones, coloquios, loas y corridas de toros, y por último la formal toma de posesión del mando de la colonia. En cuanto á las exequias del propio funcionario, celebrábanse también con mucha solemnidad: luego que moría el Virrey, pasaba á dar fe de cadáver uno de los Escribanos de Gobierno, seguíanse algunas otras certificaciones, acuerdos, oficios y formalidades cuya prolija enumeración no podemos hacer aquí (1), dábanse las cien campanadas de *vacante* en la Iglesia Catedral, el Comandante de Artillería mandaba disparar los cañonazos de reglamento, según orden recibida del Regente de la Real Audiencia, y se participaba al soberano y al reino todo la infausta noticia. Con pocas excepciones era costumbre embalsamar el cuerpo del Virrey y vestirle de riguroso uniforme, y en la capilla ardiente que al efecto se improvisaba, depositábasele en lujoso ferétro y se decían misas en seis ó siete altares en la misma pieza, todas por los miembros del Venerable Cabildo, Curas de las Parroquias y Comunidades religiosas cantadas en el principal y rezadas en los otros. La Guardia del Capitán General se ponía en pie, y para mantener el orden entre los que acudían á ver al ilustre muerto, se apostaban dobles centinelas. Al cabo de tres días de exposición del cadáver, al que velaban por lo general cuatro pajes, dos capellanes y algunos religiosos de la orden de San Francisco y de otras, era el entierro en la Catedral ó en la iglesia elegida para ese fin, en la que se alzaba un túmulo para las solemnes honras de cuerpo presente, que con el sermón panegírico del difunto que predicaba uno de los más famosos oradores sacros, y con las demás imponentes y fastuosas ceremonias rituales, constituía un gran acontecimiento para los buenos vecinos de la muy noble, leal, insigne é imperial ciudad de *Temistitán México*. (2) Distinguidas personas (á veces hasta obispos) sacaban en hombros el ataúd, y seguíales una larga procesión que abría un destacamento de artillería con cuatro cañones arrastrados por mulas enlutadas, y que con negro atavío cerraba la *estufa* ó carroza del Virrey difunto. Las Parcialidades, Cofradías, Ordenes Terceras, Clero regular, Clero secular, Congregaciones y Curia eclesiástica; la Capilla de Catedral, el Colegio de Infantes, los Capellanes de coro, los Curas párrocos, y el Venerable Cabildo; el Seminario, el Consulado, el Protomedicato, la Nobleza, la Universidad el Ayuntamiento, el Tribunal de Cuentas, la Real Audiencia y, en suma los representantes de lo principal de las diversas clases de la sociedad de aquellos tiempos,

(1) Sobre este particular pueden consultarse las siguientes obras: EUSEBIO VENTURA BELEÑA, *Recopilación Sumaria de todos los Autos*. México, 1787. 4 to. 2 vols. y JUAN FRANCISCO DE MONTEMAYOR Y CORDOVA DE CUENCA, *Sumario de las Cedulas Ordenes por su Magestad hasta 1677*. México, 1678. 4 to. vo. 1l

(2) Todos estos títulos concedió Carlos V á nuestra capital, y por su real cédula de 21 de Julio de 15 3 hizole mereed del escudo de armas que se describe en el siguiente párrafo de dicho documento, que en copia consta en las Actas de Cabildo:

«Acatando los trabajos y fatigas y peligros que en ganalla (la ciudad de México) los cristianos españoles nuestros vasallos han pasado y sus servicios, porque es cosa justa y razonable que los que vien sirven sean honrados y favorecidos de sus Principes por la mucha voluntad que tenemos que la dicha cibdad sea mas noblecida e honrada, ovimoslo por bien e por la presente hacemos merced e señalamos que tenga por sus armas conocidas un escudo azul de color de agua en señal de la gran laguna en que la dicha cibdad esta hedificada y un castillo dorado en medio y tres puentes de piedra de cantería y en que van adar en el dicho castillo, los dos sin llegar a el en cada una de las dichas dos puentes que han estar a los lados un Leon levantado que hazga con las uñas del dicho castillo, de manera que tengan los pies en la puente y los brazos en el castillo en señal de Victoria que en ella hubieron los dichos cristianos, y por la oria diez ojas de tuna verdes con sus abrolos que nacen en la dicha provincia en campo dorado en un Escudo Atal como este. Las quales dichas armas edivisas damos a la dicha cibdad por sus armas conocidas para que las podays traer poner y trayais e pongays en los pendones y sellos y escudos y banderas de ella y en otras partes donde quisiereides e fuesen menester, segun e como e de la forma e manera que las traen e ponen las otras cibdades de estos dichos nuestros Reynos de Castilla a quien tenemos dado armas.»

Digitized by Google

integraban la fúnebre procesión y asistían de actores ó de espectadores en las ceremonias del último y fastuoso homenaje que se tributaba á la primera autoridad política de Nueva España.

572. **Cronología de los gobernantes de México durante la dominación Española** (1).—Antes de referir los sucesos de que fué teatro la capital desde la venida del primer virrey, y los que ocurrieron fuera de ella, pero que están ligados á su historia, creemos oportuno dar á nuestros lectores una noticia cronológica de los gobernantes que tuvo la Nueva España desde entonces, pues en el curso de esta reseña no tendremos ya ocasión de citar á algunos de los virreyes, bien por lo efímero de su gobierno, ó bien porque bajo él no aconteció nada que merezca mención especial.

He aquí, pues, la noticia de los sesenta y tres representantes de la Corona de España en México, así como la de sus consortes, algunas de las cuales fueron agraciadas con el título de virreinas.

REINADO DE CARLOS V.

1. *Don Antonio de Mendoza*, Conde de Tendilla, casado con Doña Catarina de Vargas, hija de Don Francisco de Vargas. Gobernó desde 1535 hasta 1550.

2. *Don Luis de Velasco*, Señor de Salinas, esposo de Doña Ana de Castilla y Mendoza, hija de Don Diego de Castilla, Señor de Gor. De 1550 á 31 de Julio de 1564, fecha en que murió.

REINADO DE FELIPE II.

3. *Don Gastón de Peralta*, tercer Marqués de Falces, casado en segundas nupcias con Doña Leonor de Vico, de la casa de los Caraccioli. Desde Octubre de 1566 hasta Marzo de 1568. La Audiencia hasta la venida del 4.° Virrey.

4. *Don Martín Enriquez de Almanza*, hermano del Marqués de Cañete y casado con Doña María Manrique, hija del Sr. Marqués de Aguilar. Desde Noviembre de 1568 hasta Octubre de 1580.

5. *Don Lorenzo Juárez de Mendoza*, cuarto Conde de la Coruña, casado con Doña Catarina de la Cerda, hija del segundo Duque de Medina Cœli. Desde Octubre de 1580 hasta 19 de Junio de 1582. La Audiencia hasta 25 de Septiembre de 1584.

6. *Don Pedro Moya de Contreras*, Arzobispo de México y Visitador Apostólico. Desde Septiembre de 1584 hasta Octubre de 1585.

7. *Don Alvaro Manrique de Zúñiga*, Marqués de Villa Manrique, casado con Doña Blanca de Velasco, hija del cuarto Conde de Nieva. Desde Octubre 17 de 1585 hasta Febrero de 1590.

8. *Don Luis de Velasco*, primer Marqués de Salinas del Río Pisuerga, casado con Doña María de Ircio y Mendoza, hija del capitán Don Martín de Ircio, conquistador y encomendero. Desde Febrero de 1590 hasta Noviembre de 1595.

9. *Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo*, quinto Conde de Monterrey, casado con Doña Inés de Velasco y Aragón, hija de Don Iñigo, Condestable de Castilla y Duque de Frías. Del 5 de Noviembre de 1595 al 27 de Octubre de 1603.

REINADO DE FELIPE III.

10. *Don Juan de Mendoza y Luna*, tercer Marqués de Montes Claros, que casó en primeras nupcias con Doña Ana Mesía Gonzalvi, tercera Marquesa de la Guardia, y en segundas con Doña Luisa Antonia Portacarrero,

(1) Inútil nos parece repetir aquí los nombres de los gobernantes habidos desde Cortés hasta la extinción de la segunda Audiencia como cuerpo legislativo y administrativa, por lo que sólo figurarán en esta cronología los virreyes.

Digitized by Google

viuda del cuarto Marqués de la Guardia. Del 27 de Octubre de 1603 al 2 de Julio de 1607.

11. *Don Luis de Velasco*, por segunda vez. Del 2 de Julio de 1607 al 19 de Junio de 1611.

12. *Don Fray García Guerra*, de la Orden de Predicadores, Arzobispo de México. Del 19 de Junio de 1611 al 22 de Febrero de 1612, fecha de su muerte. La Audiencia gobernó hasta la llegada del décimotercero Virrey.

13. *Don Diego Fernández de Córdoba*, undécimo Señor y primer Marqués de Guadalcázar, casado con Doña Ana María Riederer de Paar, austriaca, dama de la reina Doña Margarita. Del 28 de Octubre de 1612 al 14 de Marzo de 1621, fecha en que pasó al Perú. La Audiencia gobernó seis meses.

REINADO DE FELIPE IV.

14. *Don Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel*, Conde de Priego y Marqués de Gelves, casado con Doña Leonor de Portugal, viuda del Conde de Gelves. Desde 21 de Septiembre de 1621 al 1° de Noviembre de 1624.

15. *Don Rodrigo Pachecho y Osorio*, tercer Marqués de Cerralbo, casado con Doña Francisca de la Cueva, hija del sexto Duque de Alburquerque. Del 3 de Noviembre de 1624 al 16 de Septiembre de 1635.

16. *Don Lope Díez de Armendáriz*, Marqués de Cadereyta. Del 16 de Septiembre de 1635 al 28 de Agosto de 1640,

17. *Don Diego López Pacheco, Cabrera y Bovadilla*, Marqués de Villena y séptimo Duque de Escalona, casado en primeras nupcias con Doña Luisa Bernarda de Cabrera y Bovadilla, hija del Marqués de Moya; y en segundas con Doña Juana de Zúñiga, hija del octavo Duque de Béjar. Del 28 de Agosto de 1640 al 10 de Junio de 1642.

18. *Don Juan de Palafox y Mendoza*, Obispo de la Puebla de los Angeles. Del 10 de Junio 1642 al 23 de Noviembre del mismo año.

19. *Don García Sarmiento de Sotomayor*, Conde de Salvatierra y Marqués de Sobroso, casado con Doña Antonia de Acuña y Guzmán. Del 23 de Noviembre de 1642 al 13 de Mayo de 1648.

20. *Don Marcos de Torres y Rueda*, Obispo de Yucatán Del 13 de Mayo de 1648 al 22 de Abril de 1649. Gobernó la Audiencia los seis meses siguientes.

21. *Don Luis Enríquez de Guzmán*, Conde de Alba de Aliste y Marqués de Villaflor, casado con Doña Hipólita de Cardona. Del 28 de Junio de 1650 al 15 de Agosto de 1653.

22. *Don Francisco Fernández de la Cueva*, octavo Duque de Alburquerque, casado con Doña Juana Francisca de Rivera y Armendáriz, Marquesa de Cadereyta, Condesa de la Torre y Camarera mayor de la Reina. Del 15 de Agosto de 1653 al 16 de Septiembre de 1660.

23. *Don Juan de Leyva y de la Cerda*, quinto Marqués de Ladrada y de Leyva, Conde de Baños, casado con Doña María Isabel de Leyva, segunda Condesa de Baños, Marquesa de Leyva, hija del Conde de Baños. Del 16 de Septiembre de 1660 al 29 de Junio de 1661.

24. *Don Diego Osorio de Escobar y Llamas*, Obispo de la Puebla de los Angeles. Del 29 de Junio de 1664 al 15 de Octubre del propio año.

25. *Don Antonio Sebastián de Toledo, Molina y Salazar*, segundo Marqués de Mancera, casado con Doña Leonor María de Carreto, hija del Marqués de Carreto. Del 15 de Octubre de 1664 al 8 de Diciembre de 1673.

REINADO DE CARLOS II.

26. *Don Pedro Nuño Colón de Portugal y Castro*, Duque de Veragua y Marqués de Jamaica, descendiente del inmortal descubridor de América. Del 8 de Diciembre de 1673 al 13 del mismo mes y año, fecha de su muerte.

Digitized by Google

27. *Don Fray Payo de Rivera Enríquez*, Arzobispo de México. Del 11 de Diciembre de 1673 al 30 de Noviembre de 1680.

28. *Don Tomás Antonio de la Cerda, Manrique de Lara y Aragón*, Marqués de la Laguna y Conde de Paredes, casado con Doña María Luisa Gonzaga, hija de Don Vespaciano Gonzaga y de Doña María Luisa Manrique. Del 30 de Noviembre de 1680 á fines de Noviembre de 1686.

29. *Don Melchor Portocarrero Lasso de la Vega*, Conde de la Monclova, alias *Brazo de plata*, casado con Doña Antonia Jiménez de Urrea, Clavero y Sessé, hija de los Señores de Berbeder, Condes de Aranda. Del 30 de Noviembre de 1686 al 20 de Noviembre de 1688.

30. *Don Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza*, octavo Conde, de Galve, casado en primeras nupcias con Doña María de Atocha Guzmán hija de Don Luis Ponce de León; y en segundas con Doña Elvira María de Toledo, hija de Federico, Marqués de Villafranca. Del 20 de Noviembre de 1688, al 27 de Febrero de 1696.

31. *Don Juan de Ortega Montañez*, Obispo de Michoacán. Del 27 de Febrero al 18 de Diciembre de 1696.

32. *Don José Sarmiento de Valladares*, Conde viudo de Moctezuma y de Tula y primer Duque de Atlixco, casado con Doña María Andrea de Guzmán y Manrique, de la casa de los Duques de Sesa. Del 18 de Diciembre de 1696 al 4 de Noviembre de 1701.

Reinado de Felipe V.

33. *Don Juan de Ortega Montañez*, por segunda vez. Del 4 de Noviembre de 1701 al 27 de Noviembre de 1702.

34. *Don Francisco Fernández de la Cueva Enríquez*, Duque de Alburquerque y Marqués de Cuéllar, casado con Doña Juana de la Cerda, hija del Duque de Medina Cœli. Del 27 de Noviembre de 1702 al 15 de Enero de 1711.

35. *Don Fernando de Alencastre Noroña y Silva*, Duque de Linares y Marqués de Valdefuentes, casado con Doña Mariana de Castro y Silva, hija del Marqués de Guvea. Del 15 de Enero de 1711 al 15 de Agosto de 1716.

36. *Don Baltazar de Zúñiga Guzmán Sotomayor y Mendoza*, Marqués de Valero y Duque de Arión. Del 16 de Agosto de 1716 al 15 de Octubre de 1722.

37. *Don Juan de Acuña*, Marqués de Casa Fuerte. Del 15 de Octubre de 1722 al 17 de Marzo de 1734, fecha de su muerte.

38. *Don Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta*, Arzobispo de México. Del 17 de Marzo de 1734 al 17 de Agosto de 1740.

39. *Don Pedro de Castro y Figueroa*, Duque de la Conquista y Marqués de Gracia Real. Del 17 de Agosto de 1740 al 22 de Agosto de 1741, fecha de su muerte. La Audiencia gobernó hasta Noviembre del año siguiente.

40. *Don Pedro Cebrián y Agustín*, Conde de Fuenclara. Del 3 de Noviembre de 1742 al 9 de Julio de 1746.

Reinado de Fernando VI.

41. *Don Juan Francisco de Güemes y Horcasitas*, primer Conde de Revilla Gigedo, casado con Doña Antonia Padilla. Del 9 de Julio de 1746 al 9 de Noviembre de 1755.

42. *Don Agustín de Ahumada y Villalón*, Marqués de las Amarillas, casado con Doña Luisa María del Rosario y Ahumada. Del 10 de Noviembre de 1755 al 5 de Febrero de 1760 en que murió. La Audiencia gobernó hasta el 28 de Abril del mismo año.

Reinado de Carlos III.

43. *Don Francisco Cagigal de la Vega*, casado con Doña María de Monserrat. Del 28 de Abril al 5 de Octubre de 1760.

Digitized by Google

44. *Don Joaquín de Monserrat*, Marqués de Cruillas, casado con Doña María Josefa de Acuña Vázquez Coronado. Del 6 de Octubre de 1760 al 24 de Agosto de 1776.

45. *Don Carlos Francisco de Croix*, Marqués de Croix. Del 25 de Agosto de 1766 al 22 de Septiembre de 1771.

46. *Frey Don Antonio María de Bucareli y Ursúa*, Bailío de la Orden de San Juan. Del 23 de Septiembre de 1771 al 9 de Abril de 1779, fecha de su muerte. Gobernó la Audiencia hasta el 22 de Agosto del mismo año

47. *Don Martín de Mayorga*, Caballero de la Orden de Alcántara, casado con Doña María Josefa Valcárcel. Del 23 de Agosto de 1779 al 28 de de Abril de 1783.

48. *Don Matías de Gálvez y Gallardo*. Del 29 de Abril de 1783 al 3 de Noviembre de 1784, fecha de su muerte. La Audiencia gobernó hasta el 16 de Junio de 1785.

49. *Don Bernardo de Gálvez*, Conde de Gálvez, hijo del anterior, y casado con Doña Felicitas Saint-Maxent, natural de Nueva Orleans. Del 17 de Junio de 1785 al 30 de Noviembre de 1786 en que murió. La Audiencia gobernó hasta el 8 de Mayo de 1787.

50. *Don Alonso Núñez de Haro y Peralta*, Arzobispo de México. Del 8 de Mayo al 16 de Agosto de 1787.

51. *Don Manuel Antonio Flores*, Caballero de la Orden de Calatrava, Comendador de Molinos y Lagunarrota, casado con Doña Juana María Pereyra. Del 17 de Agosto de 1787 al 16 de Octubre de 1789.

Reinado de Carlos IV.

52. *Don Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla*, segundo Conde de Revilla Gigedo. Del 17 de Octubre de 1789 al 11 de Julio de 1794.

53. *Don Miguel de la Grúa y Talamanca*, Marqués de Branciforte, casado con Doña María Antonia Godoy, hermana del Príncipe de la Paz. Del 12 de Julio de 1794 al 31 de Mayo de 1798.

54. *Don Miguel José de Azanza*, casado con Doña María Josefa Alegría, Condesa viuda de Contramina. Del 31 de Mayo de 1798 al 30 de Abril de 1800.

55. *Don Félix Berenguer de Marquina*. Del 30 de Abril de 1800 al 4 de Enero de 1803.

56. *Don José de Iturrigaray*, casado con Doña María Inés de Jáuregui y Arístegui. Del 4 de Enero de 1803 al 15 de Septiembre de 1808.

57. *Don Pedro Garibay*, Mariscal de Campo. Del 16 de Septiembre de 1808 al 19 de Julio de 1809.

Reinado de Fernando VII.

58. *Don Francisco Javier de Lizana y Beaumont*, Arzobispo de México. Del 19 de Julio de 1809 al 8 de Mayo de 1810. La Audiencia gobernó hasta el 14 de Septiembre del propio año.

59. *Don Francisco Javier de Venegas*. Del 14 de Septiembre de 1810 al 4 de Marzo de 1813.

60. *Don Félix María Calleja del Rey*, Conde de Calderón, casado con Doña Francisca de la Gándara. Del 4 de Marzo de 1813 al 20 de Septiembre de 1816.

61. *Don Juan Ruiz de Apodaca*, Conde del Venadito, casado con Doña María Rosa Gastón. Del 20 de Septiembre de 1816 al 5 de Julio de 1821.

62. *Don Francisco Novella*, Brigadier de los Reales Ejércitos. Del 5 de Julio al 24 de Septiembre de 1821.

63. *Don Juan O'Donojú*, casado con Doña Josefa Sánchez Barriga No llegó á gobernar, pues habiendo tenido que celebrar con Iturbide los Tratados de Córdoba, no pudo ser Virrey. Entró en México el 26 de Septiembre de 1821, y murió en la misma capital el 8 de Octubre del propio año

Digitized by Google

573. Primer Periodo Colonial: 1535-1603.—El insigne primer Virrey de la Nueva España, D. Antonio de Mendoza, Conde de Tendilla, inauguró su gobierno con la defensa de los indios, oprimidos cada vez más por los *encomenderos*. Después, á instancias suyas, Juan Cromberger, célebre impresor de Sevilla «enbio aquella tierra (México) officiales e ymprenta e todo el aparejo necesario para ymprimir libros de doctrina xpiana de todas maneras de ciencia (1);» es decir, que á este virrey debióse el establecimiento de la primera imprenta que hubo en el Nuevo Mundo, y que estuvo en la esquina de las calles de la Moneda y Cerrada de Santa Teresa en esta capital. La *Fundición*, como se llamaba entonces á la Casa de Moneda, sita en donde hoy un cajón de ropa, en la esquina de la calle de la Monterilla y el Portal de la Diputación, se fundó también por obra del mismo elevado funcionario; y en su tiempo, y merced á la celosa diligencia de Fr. Pedro de Gante, fundáronse los colegios de Tlaltelolco, de Niñas y de San Juan de Letrán. Las minas de Guanajuato, que se empezaron á trabajar por aquella época; los descubrimientos de tierras por el Septentrión; algunas expediciones marítimas, la llegada de Fray Bartolomé de Las Casas, defensor muy apasionado de los naturales; la consagración del virtuoso D. Vasco de Quiroga por el Sr. Zumárraga, para Obispo de Michoacán; y la muerte de D. Pedro de Alvarado, que pereció en 1541 en los despeñaderos de Mochitiltic, la del terrible D. Nuño de Guzmán, ocurrida en Torrejón de Velasco en 1547, y la de D. Hernán Cortés en el mismo año y en Castilla de la Cuesta, constituyen también algunos de los más memorables sucesos que presenciaran los contemporáneos. Tanto el Virrey como el Sr. Obispo Zumárraga (que falleció en 1548), otros frailes de la Orden de San Francisco y el dominico Fr. Domingo de Betanzos, que llevaba íntima amistad con aquel prelado, uniéronse en viril esfuerzo para librar de una vez á los indígenas de la ominosa esclavitud á que les sujetaban los odiosos concesionarios de los *repartimientos y encomiendas;* y entonces la Santa Sede expidió la famosa Bula de 1537, declarando que los indios no debían ser privados de su libertad, ni del dominio de sus bienes, ni reducidos á servidumbre; sino atraídos y convidados á la cristiana fe por la predicación y el ejemplo de la buena vida.

Padre de los indios se llamó, y con justicia, á Don Luis de Velasco, que por haber dejado el Gobierno Don Antonio de Mendoza, para ejercer el del Perú, sucedióle en el de la Nueva España, y le sucedió dignamente, pues ni la menor queja pudo elevarse contra él durante su justa, honrada y progresista administración, de la que señalaremos como lo más notable la emancipación de 150.000 de los vejados indígenas, la fundación de la Universidad y del Hospital Real, y los funerales de Carlos V, celebrados en esta metrópoli con pompa inusitada, si hemos de creer todo lo que en su libro: *Túmulo Imperial de la gran ciudad de México*, (que el Sr. Icazbalceta reimprimió en su *Bibliografía Mexicana del Siglo XVI)* nos dice el Dr. D. Francisco Cervantes Salazar, á quien remitimos á nuestros lectores. Hubo asimismo algo que lamentar en aquella época, y fué la inundación de 1553, que movió al propio Don Luis de Velasco á disponer que se cercase la ciudad con un dique ó albarrada de mucho espesor, conteniéndose así en lo futuro las avenidas de la laguna de Texcoco; y para que con prontitud se concluyese la obra, que se denominó el *Albarradón*, mandó á los caciques de las poblaciones vecinas que acudiesen con toda su gente á ejecutarla. El excelente Virrey que nos ocupa, murió en nuestra capital, y su cadáver fué sepultado en la antigua iglesia de Santo Domingo. Entró entonces á gobernar la Audiencia, como se ha visto ya en la noticia cronológica de los Virreyes que dimos páginas atrás, porque aún no había la costumbre del *Pliego de Mortaja*, documento que se conservaba cerrado, abriéndose unicamente al ocurrir la muerte del Virrey, cuyo sucesor designábase en dicho pliego.

Bajo el gobierno de la Audiencia, en 16 de Julio de 1566, presenciaron

(1) Archivo General. Lib. 2° de Mercedes, fs. 48 vta. y 49 fte.

Digitized by Google

los habitantes de México la prisión del Marqués del Valle, hijo de Cortés; de sus hermanos Don Martín y Don Luis, de Don Miguel Villegas, alcalde ordinario de la ciudad, del Sr. Deán Don Juan Chico de Molina, de los regidores Don Alonso y Don Gil González de Avila y algunas otras distinguidas personas, pues sobre todos pesaba la acusación de conspirar contra el gobierno á fin de que la Nueva España se independiese de la madre patria. Según se decía, esa conspiración, llamada del *Marqués del Valle* porque se supuso que éste era su jefe, debía estallar en la fiesta del Pendón, (á la que nos referiremos adelante) presentándose el Marqués con gente armada en el punto que es hoy esquina de las calles de Tacuba y el Empedradillo, y después de excitar al pueblo á rebelarse, apoderaríase del pendón al volver de la iglesia la comitiva, su gente asesinaría á los miembros de la Audiencia y á todo el que se resistiese, y por último se le proclamaría soberano de México. De resultas de las diligencias que la justicia practicara, se remitió á España al Marqués, á su hermano D. Luis y al Deán Molina, y frente á la casa del Ayuntamiento se decapitó á los hermanos D. Alonso y D. Gil González de Avila.

El 13 de Agosto, día de San Hipólito, era la fecha en que había todos los años el *Paseo del Pendón*, fiesta celebrada para conmemorar la toma de *Tenochtitlán* por los españoles, y durante la que se creyó, como acabamos de ver, que estallaría el supuesto motín del Marqués del Valle. Desde el día 31 de Julio de 1528 se dispuso en cabildo y quedó establecida la costumbre que nos ocupa, consistente en una solemne procesión, que saliendo de la casa consistorial el 12 del citado Agosto, recorría las calles de México presidida por el Virrey ó en su defecto el Presidente de la Real Audiencia, hasta llegar á la ermita de Juan Garrido, después iglesia de San Hipólito. Allí el Arzobispo y Venerable Cabildo, revestidos de lujosos ornamentos, empezaban las vísperas, prosiguiéndolas los cantores con música de órgano, trompetas, chirimías y todo linaje de instrumentos En cuanto al *Pendón*, que representaba el que traía Cortés cuando tomó la ciudad, era de damasco rojo y blanco (y á los principios leonado y pardo porque no se hallaron otros colores) con áurea bordadura y el mote bíblico: *Non in multitudine exercitus consistit victoria, sed in voluntate Dei* (1). El Alférez Real (ó sea uno de los regidores, elegido cada año para ese fin) sacaba el famoso Pendón en nombre del regimento y de la ciudad, y armado de punta en blanco y oprimiendo los lomos de un trotón enjaezado á la guerrera usanza, iba en medio del Virrey, á quien correspondía tomar la diestra, y del Presidente de la Audiencia, que al opuesto lado cabalgaba. A continuación, y por su orden, numerosa comitiva de oidores, regidores, al guaciles, nobles caballeros, hombres de armas y ciudadanos principales ostentaban en sus monturas y en sus arreos de fiesta la calidad y bienes ó la penuria de los respectivos dueños. Algunos conquistadores, que deseosos de lucir aquel día sacaban del arcón sus viejas y abolladas armaduras, sus coletos de ante un si es no es sucios y raídos y sus calzas de colores que el tiempo destiñera, marchaban ginetes en rocines que, como alguien dijo á fuerza de industria sustentábanse contra naturaleza; y los próceres y descendientes de ricohomes empingorotados, lucían hermosísimos caballos que con lujo y primor se enjaezaban, vestían telas costosas y exhibían en joyas, lacayos, libreas y demás galas y tren toda una fortuna. Después de celebrarse las vísperas, volvíase la procesión por las calles de San Francisco, que lo mismo que la de Tacuba por la que tomaba á la ida, estaban adornadas con arcos triunfales cubiertos de flores, los unos sencillos y los otros con altares y con tablados para cantores y músicos, que lanzaban al viento las notas más alegres y festivas si no las más eufónicas del mundo. Era de verse también la beldad y la riqueza y galanura del atavío en las damas, que con la curiosidad propia de su

(1) *Santa Biblia*, Macabeos, Lib. I, cap. III, v. 19.

Digitized by Google

sexo no perdían detalle de la procesión mientras pasaba frente á sus balcones, adornados con las más vistosas y lucientes colgaduras de damasco, terciopelo, tafetán y variadas estofas de alto precio. Por fin íbase á dejar al alférez á casa, y ahí recibían sus acompañantes exquisitos regalos, servíanseles conservas, comidas y bebidas al gusto; y al día siguiente tornaba la procesión á dirigirse en el orden mismo de la víspera á la propia iglesia del santo patrono de México, donde el señor Arzobispo celebraba misa de pontifical y predicábase un sermón y oración laudatoria, exhortando á los católicos oyentes á dar gracias á Dios, porque en aquel lugar donde mil españoles murieron, donde hubo tanta efusión de sangre de hombres valerosos, allí quiso dar á Cortés la victoria. En seguida regresaban con el pendón todos los jinetes, por las citadas calles de San Francisco; más tarde comían con el Alférez los caballeros que de hacerlo gustaban, y todo el día divertíase la ciudad entera con suntuosos banquetes, toros y demás espectáculos de la época.

Unido al del paseo que acabamos de describir, se mantendrá siempre en la memoria de los que en él se ocupen, el recuerdo de la supuesta ó verdadera conjuración que, como hemos visto, á dos regidores costó la vida, y la libertad y los bienes al Marqués del Valle y á su hermano D. Luis y al Deán Molina. También el Virrey D. Gastón de Peralta hubo de sufrir las consecuencias de aquel escándalo, pues las órdenes que dictara para suspender el rigor y acaso la injusticia con que en el asunto procedió la Audiencia, granjéole la acusación que contra él presentaron á la Corte de España los magistrados de ese cuerpo, y en virtud de la cual fué destituido, enviándose acá de visitador al famoso Lic. Muñoz, hombre funesto si los hay, que con su conducta odiosa, tiránica y desapiadada cubrió en breve de luto á la colonia, sacrificando víctimas ilustres y cometiendo tales y tan numerosos é inicuos desmanes, que Felipe II, indignado al saberlo, mandóle que inmediatamente regresase á España, y cuando se le presentó le dijo con acritud estas palabras:—«¡Os envié á Indias á gobernar, no á destruir!» Y tal fué el efecto que produjo en su ánimo aquella reprensión, que á la noche le encontraron en su casa muerto.

Al desastroso estado en que se viera la Nueva España por culpa del inicuo Visitador, sucedió el benéfico gobierno del Virrey D. Martín Enríquez de Almanza, en cuya época se fundó el templo de San Hipólito, estableciose la *alcabala*, contribución de que hasta el año de 1573 había estado exenta la colonia, fueron sometidos los *chichimecas*, y el viernes 2 de Noviembre de 1571 comenzó á ejercer legalmente sus terribles funciones el tribunal de la Inquisición. No intentaremos siquiera bosquejar la historia del propio Santo Oficio, suspendido en México en 1813, restablecido en 1814 y extinguido en 1820, pues sobre que sería empresa muy larga, nuestra pluma se resiste á describir hechos que el espíritu moderno ve con horror, aunque teniendo en cuenta el carácter de la época en que se realizaron, se explican y casi se disculpan á los ojos de los que juzgan de lo pasado con ánimo imparcial; mas sí daremos aquí, en resúmen (tomándola del Sr. Icazbalceta (1) cuya opinión siempre autorizada preferimos á las de los que tratan del asunto sin apoyarse en documentos fehacientes), la noticia de las ejecuciones capitales hechas en los autos de fe comprendidos en el espacio de 277 años, es decir, desde los que celebraron Fr. Martín de Valencia y D. Fr. Juan de Zumárraga antes de establecerse formalmente el Tribunal, hasta el de 1795. Hé aquí la noticia en cuestión:

PENITENCIADOS POR	En persona	En estatua
«Fr. Martín de Valencia.....	1	0
D. Fr. Juan de Zumárraga.....	1	0

(1) *Obras*, edición citada, tomo I, pág. 315.

Digitized by Google

PENITENCIADOS POR	En persona	En estatua
La Inquisición, auto de 1574 ...	5	0
" " de 1596....	8	10
" " de 1601....	3	16
" " de 1635....	0	5
" " de 1649....	13	65
" " de 1659....	7	1
" " de 1678....	1	0
" " de 1688....	0	1
" " de 1699....	1	0
" " de 1715....	1	0
" " de 1795....	0	1
Total en 277 años....	41	99

También bajo el gobierno de D. Martín Enríquez de Almanza llegaron los sacerdotes de la Compañía de Jesús, quienes abrieron el Seminario de San Pedro y San Pablo, se fundó el Colegio de Santos y azotó á la capital la famosa epidemia del *matlazáhuatl*.

Don Lorenzo Suárez de Mendoza, Conde de la Coruña, entró á gobernar después la colonia, y en su tiempo se estableció el Consulado de México, rica corporación mercantil constituida en tribunal para juzgar y resolver asuntos del comercio, y á quien se deben muchas obras materiales de verdadera importancia, tales como la construcción del edificio de la Aduana (hoy ocupado por la Secretaría de Comunicaciones y otras oficinas del gobierno) y del Hospital de Bethlemitas, la apertura del canal de Huehuetoca y del camino para Veracruz. Muerto el Conde de la Coruña, nombróse Visitador al Exmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Pedro Moya de Contreras, Arzobispo de México, quien durante el año que permaneció en el poder tuvo agrias cuestiones con la Audiencia, suspendiendo á los oidores que abusaban de su autoridad. Mandó ahorcar á los que defraudaban al Erario, organizó los tribunales y presidió el célebre Tercer Concilio Provincial, por cuyos 576 decretos se gobierna la Iglesia mexicana. Promovido el Ilmo. Sr. Contreras á la presidencia del Consejo de Indias, sucedióle en el virreinato D. Alvaro Manrique de Zúñiga, y lo más notable que ocurrió durante la administración de este virrey fueron sus desavenencias con la Audiencia de Guadalajara (de las que resultó la destitución del mismo elevado funcionario), y el saqueo de nuestras costas por el corsario inglés Francis Drake. D. Luis de Velasco, hijo del segundo Virrey de la Nueva España, substituyó al destituido Marqués de Villa Manrique, y fué muy loable su contribución al adelanto del país. A tan virtuoso y sabio gobernante debemos el paseo de la Alameda, que perpetuará su nombre; fábricas de tejidos de lana, que antes no existían, se establecieron merced á su activa y bienhechora influencia; la administración de justicia se modificó por obra suya, singularmente en favor de los indios; fundó multitud de colonias con familias ibéricas y tlaxcaltecas y ajustó con los belicosos *chichimecas* un tratado de paz que da clara idea de su don de gobierno. En Noviembre de 1595 hubo de pasar al Perú para hacerse cargo del virreinato de esa colonia, y del de la Nueva España quedó entonces al frente D. Gaspar de Zúñiga y Acevedo, de cuya época recordaremos como los más notables sucesos las expediciones á las costas de California por D. Sebastián Vizcaíno, la traslación de la Villa Rica de la Veracruz al lugar donde hoy se encuentra, y la fundación de la ciudad de Monterrey en el Nuevo Reino de León.

574. **Segundo Período Colonial: 1603-1701.**—En tiempo del Virrey Marqués de Montes Claros, que apenas transcurridos tres años del Siglo XVII co-

Digitized by Google

menzó á regir la Nueva España, floreció el insigne poeta dramático Don Juan Ruíz de Alarcón y Mendoza, nacido en México el año de 1572 y bautizado en la parroquia del Sagrario; inundóse la ciudad y se pensó entonces en trasladarla á las lomas de Tacubaya; pero, desechado el proyecto, hubieron de repararse la albarrada construida medio siglo antes y las calzadas de Guadalupe y San Cristóbal, construyéndose las de San Antonio Abad y Chapultepec, limpiándose las acequias, empedrándose las calles y procediéndose á levantar la arquería para introducir el agua potable. Poco después, cuando D. Luis de Velasco volvió á encargarse del virreinato de la colonia, se dió principio á la obra proyectada por el célebre cosmógrafo Enrico Martínez: el canal de Huehuetoca, fundóse el Hospital de San Lázaro y hubo un eclipse total de sol que atemorizó mucho á los buenos habitantes de esta capital. Entre los sucesos dignos de mencionarse que ocurrieron más tarde, figuran la conclusión del acueducto de San Cosme, la sublevación del 15 de Enero de 1624, provocada por uu incidente desagradable entre el Virrey Marqués de Gelves y el Arzobispo Sr. Pérez de la Serna, originado porque el segundo defendía de la violencia de aquél la inmunidad del lugar sagrado á que se acogiera un reo: la plebe amotinada pegó fuego al Palacio, y el Virrey tuvo que refugiarse en el convento de San Francisco para salvar la vida. Desterró al Arzobispo, quien le excomulgó, y la Audiencia le destituyó de su alto cargo y siguió en el gobierno. D. Rodrigo Pacheco y Osorio, que sucedió á la Audiencia, puso término á los desórdenes ocurridos por culpa del de Gelves, y en su tiempo se estrenó la Catedral moderna: una nueva inundación hizo perecer á 30,000 indígenas en esta capital, se concluyó el famoso canal de Huehuetoca y por primera vez celebróse en la Catedral, con la asistencia de la madre de San Felipe de Jesús, la función dedicada á la memoria del propio Protomártir Mexicano.

El Ilmo. Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Puebla de los Angeles y virrey que sucedió al Duque de Escalona, distinguióse por la actividad y la energía de su administración; pero señaladamente por sus ruidosas disputas con los jesuitas, que tuvieron para él muy lamentables resultados. Después, gobernando Don Luis Enríquez de Guzmán, vino á interrumpir la monotonía de la vida colonial, como acontecimiento notable, la muerte de Doña Catalina de Erazo, apodada la *Monja Alférez*, mujer cuyas extrañas aventuras la hicieron famosa en el país. La primera dedicación de la Catedral y la ejecución de un soldado español, Manuel de Ledesma, que dió de cintarazos al Virrey Duque de Alburquerque (gran protector de sabios y de artistas,) mientras éste oraba en la capilla de la Soledad de nuestra iglesia metropolitana; las arbitrariedades del Virrey D. Juan de Leyva y de la Cerda y la última dedicación del propio gran templo católico de México son las últimas noticias de importancia que podemos dar hasta llegar al tiempo del Marqués de Mancera, que fué el mismo en que floreció la insigne poetisa y monja jerónima Sor Juana Inés de la Cruz, llamada la *Décima Musa* por los hombres de letras sus contemporáneos.

Para cerrar esta brevísima relación histórica del segundo período colonial, mencionaremos lo notable del gobierno de D. Fr. Payo de Rivera Enríquez, que dió grande impulso á las mejoras materiales y que fué verdaderamente justo y honrado; citaremos también á dos personajes de funesta celebridad: á Lorenzo Jácome ó *Lorencillo*, pirata que al frente de 800 hombres saqueó la ciudad de Veracruz, capturó sacerdotes y mujeres y robó caudales de importancia que iban á ser enviados á España, y á D. Antonio Benavides ó el *Tapado*, que fingióse Marqués y Visitador y que por su impostura fué condenado á muerte; asimismo el tumulto de 1692, motivado por la escasez de víveres y entre cuyos principales efectos se cuentan el incendio del Palacio Virreinal y el del Ayuntamiento, cuyo archivo salvó con inminente peligro de su vida el ilustre D. Carlos de Sigüenza y Góngora, verdera gloria nacional, sacerdote virtuoso y hombre sabio, notable como poeta, filósofo, matemático, historiador y anticuario; y no dejaremos, por ú-

Digitized by Google

timo, de hacer referencia al motín de estudiantes que hubo en la capital para destruir la infame *Picota*, sin que por fortuna sufrieran grave castigo los revoltosos mancebos que la autoridad pudo haber á las manos.

575. **Tercer Período Colonial: 1701.-1821.**—Del mismo Virrey en cuyo tiempo, como acabamos de ver, se amotinaron los estudiantes, es decir, del Conde de Moctezuma, se conserva la memoria de un hecho que pinta por sí solo el carácter de la sociedad de entonces, y es la querella que se suscitó entre aquel y el Conde de Santiago, por haber pasado el carruaje del segundo interrumpiendo en su marcha la comitiva virreinal. Vuelto á España D. José Sarmiento y Valladares, al subir al trono Felipe V, primero de los monarcas de la casa de Borbón, hízose cargo por segunda vez del mando en la Nueva España, D. Juan de Ortega Montañés, á la sazón Arzobispo de México, á quien sucedió D. Francisco Fernández de la Cueva Enríquez, y el sucesor de éste, el duque de Linares, cuyo talento y probidad fueron notorios, mandó levantar el edificio de la *Acordada*, destinado á servir de prisión á los reos sujetos al tribunal de ese nombre, que se instituyó para reprimir con toda energía los actos de bandidaje de que con suma frecuencia eran teatro los caminos reales y aun las poblaciones.

De 1716 á 1722 gobernó la colonia el Marqués de Valero, según indicamos ya en la cronología que consta en el párrafo 572 del presente capítulo, y el suceso más notable de la época fué el incendio del teatro del Hospital Real. D. Juan de Acuña, Marqués de Casa Fuerte, que tomó posesión del virreinato inmediatamente después de D. Baltasar de Zúñiga Guzmán, rigió la Nueva España á satisfacción de sus habitantes y de la corte, pues sus virtudes civiles y privadas y su don de gobierno tenían que dar y dieron los más benéficos resultados en todo orden de cosas. Muerto el Marqués, y en tiempo de su sucesor el Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, cuya administración fué íntegra y acertada, la epidemia del *Matlalzáhuatl*, fiebre devoradora que sólo atacó á los indígenas, hizo perecer á éstos á millares, dando motivo para que se distinguiesen por su caridad para con los infelices enfermos el Virrey, los clérigos regulares y seculares y las personas acomodadas de la metrópoli. Fué el Sr. Vizarrón uno de los virreyes que más caudales enviaron á la corte por conducto de las *flotas* y *armadas*, compuestas de embarcaciones provistas de lo necesario para su defensa contra los piratas, y que eran las únicas que transportaban las mercancías que sólo en el puerto de Veracruz recibíanse del extranjero y que se hacían cargo de la conducción de valores y de correspondencia. En 1778 fué abolido por la *Ordenanza del Comercio libre* este sistema de flotas, de cuyo despacho y recibo se encargaba la Casa de Contratación de Sevilla, pero como una excepción á la regla se habilitaron temporalmente otros puertos, siendo por el Pacífico el de Acapulco habilitado para el comercio con las islas Filipinas, por medio de un galeón que con el nombre de *Nao de China* llegaba cada año con un cargamento de telas más ó menos ricas, de plata labrada, de armas y de otros efectos chinos que eran el encanto de las damas elegantes de la colonia, y que no pasaba de un valor de 500,000 duros.

Después de la epidemia de 1734, el suceso más notable de los ocurridos en *Temistitán México* fué el cobarde asesinato que José Villaseñor, coadjutor temporal de la Compañía de Jesús en el convento de la Profesa, perpetró en la persona del P. D. Nicolás Segura, Prepósito de la casa y sacerdote de honrosos antecedentes, que dió siempre públicas muestras de su talento como teólogo, orador, prosista y poeta. La noche del 7 de Marzo de 1743 fué muerto en su propio lecho el P. Segura, y grandes fueron el escándalo y el sentimiento que causó este crimen en el ánimo de los pacíficos y religiosos habitantes de la ciudad. A los cinco días de asesinado el reverendo padre, amaneció ahorcado también en la cama Juan Ramos, hermano portero de la Casa Profesa, y descubierto, aprehendido y procesado Villaseñor, vino á averiguarse que en el primero de estos homicidios fué proba-

Digitized by Google

blemente cómplice Ramos, y que Villaseñor lo ahorcó para evitar que le denunciase. Sea de esto lo que fuere, el caso es que se pronunció grave sentencia condenatoria contra el homicida por la autoridad competente, mas como dice Beristain, «lo cierto es que á pesar de las exquisitas diligencias de la justicia no vió México el castigo de tamaño delito.»

Contrastando con este luctuoso suceso, celebróse bajo la administración del Marqués de Cruillas una entusiasta ceremonia oficial: la jura del rey Carlos III. Previo el requerimiento del Cabildo, desde lo alto de un tablado que se alzaba en la plaza mayor, levantó el Virrey el estandarte, proclamando al nuevo monarca delante de inmenso y bullicioso concurso de gentes de todas las clases sociales; después pasaron á rendir homenaje por la Nueva España los gobernadores de Texcoco, Santiago, Tacuba y Coyoacán; y por último continuó repitiéndose el mismo acto solemne en otros tablados por diversos rumbos. Ya en aquel entonces la ciudad caminaba á su engrandecimiento, y el más somero examen de las cifras que representan los caudales recaudados por las oficinas encargadas de los *Ramos de la Real Hacienda* (1) indica la importancia que había llegado á adquirir la riqueza pública. El Ayuntamiento, que tan gran papel desempeñaba en la marcha de la metrópoli hacia el engrandecimiento de que hablamos, componíase de doce regidores con su alguacil mayor y mayordomo; además se elegían alcaldes é individuos y se conferían otros empleos y encargos que los buenos vecinos de *Temistitán México* se consideraban muy honrados con desempeñar. Los propios de la ciudad consistían en el arrendamiento del llamado *Baratillo* y del Rastro, carnicería mayor, censos, fiel contraste de pesos y medidas, fiel contraste de campo, pensiones sobre puestos de toda especie, correduría y pregonería mayor y mercedes de agua. De estos propios se hacían los gastos de pagos á regidores y ministros del cuerpo de la ciudad, censos, asentista de cañerías, etc., etc. Los alcaldes tenían jurisdicción distinta y separada de los tribunales, juzgaban y substanciaban todas las causas civiles y podían sentenciar en primera instancia, haciéndose apelación de sus sentencias á la Audiencia. Los gremios de la ciudad se dividían y distinguían por ejercicios públicos, como plateros, sastres, carpinteros, herreros y demás, los cuales formaban en caso dado compañías milicianas. En cuanto á la sección de los indios, dividíase en dos parcialidades: la de San Juan y la de Santiago, con sus correspondientes gobernadores, alcaldes, regidores, escribanos, alguaciles ó *topiles* y merinos, que eran los que tenían conocimiento individual de las casas y personas. La parcialidad de San Juan tenía nada menos de setenta y nueve pueblos y barrios, y la de Santiago setenta y dos. Hecha esta ligerísima mención de lo más característico del gobierno interior de la metrópoli en esa época, continuemos entresacando del monótono cúmulo de noticias históricas que nos quedan de la ciudad de los virreyes, las que se contraen á los sucesos de mayor interés. Entre éstos, señálase la expulsión de los jesuitas, bajo el íntegro y honrado gobierno del Marqués de Croix: acatando la orden general, los sacerdotes de la Compañía de Jesús salieron de la Casa Profesa la madrugada del día 25 de Junio de 1767, después de comulgar y entonar el *Te-Deum*, y presos y escoltados, entre las lágrimas del pueblo que casi levantaba en vilo sus carruajes. En Veracruz murieron de vómito treinta y cuatro de esos sacerdotes, y los demás, entre los que figuraban los PP. Clavijero, Alegre, Maneiro, Márquez y Cavo, desembarcaron en la Habana hechos unos esqueletos. De ahí pasaron á los diferentes puntos de Italia que se les designaron.

También en tiempo de D. Carlos Francisco de Croix, que á su regreso á España dejó gratos recuerdos como gobernante y como particular, hubo

(1) Véase sobre este particular lo que decimos más adelante, en el párrafo 638, correspondiente al capítulo VI de esta Cuarta Parte.

Digitized by Google

otros tres acontecimientos dignos de memoria: la ampliación de la Alameda, la destrucción del *Quemadero* del Santo Oficio y la celebración del 4° Concilio Mexicano. El Virrey Bucareli, sucesor del de Croix, fué aún más querido y más respetado que éste, y bajo su benéfico y feliz gobierno, además de abrirse el Hospicio de Pobres, de fundarse la Cuna y el Montepío, se instituyó el Real Tribunal de Minería, que representaba á los mineros, tenía á su cargo la administración de justicia en los negocios del ramo y decidía en apelación sobre los fallos de los tribunales especiales establecidos fuera de la capital para la pronta resolución de controversias mineras; se estableció el Banco de Avío, sin gravamen del público ni de la Real Hacienda, con el fin de habilitar de fondos á los mineros y dar impulso á la minería; y se expidieron las notables Ordenanzas de Minería, que se deben al sabio D. Joaquín Velázquez de León, insigne mexicano que, lo mismo que el Pbro. D. José Antonio Alzate y que D. Antonio de León y Gama, ambos también dotados de grandes conocimientos, desempeñó trabajos científicos de verdadera significación, muy estimados en Europa. D. Matías y D. Bernardo de Galvez, después de D. Martín de Mayorga, en cuyo tiempo se fundó el Hospital de San Andrés y creóse la Academia de San Carlos, en 1781, continuaron en la medida de sus aptitudes y de sus fuerzas la obra de Bucareli. Durante el período de la administración de D Matías llevó á cabo el genio de D. Manuel Tolsa obras monumentales como él edificio de la actual Escuela de Ingenieros, el templo de Loreto, el edificio donde hasta hace poco estuvo la Lotería Nacional, que hoy es objeto de algunas reformas para que en él se instale la Secretaría de Justicia, y por último la gran estatua ecuestre de Carlos IV, de la que hablaremos en otro capítulo. D. Bernardo, por su parte, dió impulso á la agricultura, levantó el alcázar de Chapultepec, hizo construir las torres y el atrio de la Catedral, y en época aciaga de escasez por la pérdida de cosechas, socorrió liberalmente á los menesterosos.

Después de D. Bernardo de Gálvez subió al poder el Ilmo. Sr. Dr. D. Alonso Núñez de Haro y Peralta, Arzobispo de México, de grata memoria, protector decidido de la instrucción pública y varón insigne por sus talentos y sólidas virtudes. En su tiempo recibió nueva organización política la Nueva España, que se dividió entonces en 12 Intendencias y 3 Provincias, en la forma siguiente: 1. Intendencia de Nueva Vizcaya, constituida por Durango y Chihuahua; 2. Intendencia de Sonora y Sinaloa; 3. Intendencia de San Luis Potosí, comprendiendo las provincias de Texas, Coahuila, Nuevo Santander, Nuevo Reino de León y distritos de Charcas, Altamira y Catorce; 4. Intendencia de Zacatecas; 5. Intendencia de Guadalajara; 6. Intendencia de Guanajuato; 7. Intendencia de Valladolid; 8. Intendencia de México; 9. Intendencia de Puebla; 10. Intendencia de Veracruz; 11. Intendencia de Oaxaca; 12. Intendencia de Yucatán; 13. Provincia de Nuevo México; 14. Provincia de Nueva California, y 15. Provincia de la Vieja California. Luego hízose la división de las Provincias en internas, orientales y occidentales, siendo Texas, Coahuila, Nuevo Santander y Nuevo Reino de León las internas orientales, y las internas occidentales Sonora, Nueva Vizcaya, Nuevo México y ambas Californias.

D. Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla, segundo Conde de Revillagigedo, superó tal vez á sus antecesores como gobernante, y en todo caso fué un virrey eminentísimo, acertado, enérgico, activo, justo, promovedor de innumerables y valiosas reformas conducentes al mejor orden y policía del virreinato y protector celoso de la instrucción pública. Los acontecimientos más notables de la época fueron el escandaloso robo y asesinato del capitalista D. Juan Dongo y de sus dependientes y criados, por los españoles Blanco, Aldama y Quintero, sentenciados á la pena de garrote vil y ejecutados pública y ruidosamente; la muerte del célebre Dr. D. José Ignacio Bartolache, natural de Guanajuato, filósofo, matemático, naturalista, médico, ensayador de la Casa de oneda y gran polemista, que publicó «*El Mercurio Volante.*» *Instrucción para la cura de las viruelas, Lecciones de*

Digitized by Google

Matemáticas, *Observaciones del paso de Venus por el disco del Sol* (practicadas en compañía de Alzate), el *Opúsculo Guadalupano*, que se hizo famoso, y varios curiosos, eruditos y valientes artículos; la Aurora Boreal que la noche del 14 de Noviembre de 1789 se formó en el horizonte de México por primera vez, lo que fué motivo para que multitud de vecinos de la capital, creyendo que ésta iba á ser abrasada con fuego del cielo, corriesen presa de terror pánico á refugiarse á la Villa de Guadalupe; la jura del Rey Carlos IV, ceremonia la más solemne de las aquí celebradas de su clase, y durante la cual se distribuyeron las medallas conmemorativas que grabó D. Jerónimo Antonio Gil; y finalmente los asesinatos del Comendador de la Orden de la Merced por un religioso de la misma, y del Capitán General de Yucatán, D. Lucas de Gálvez.

En 1794, bajo el gobierno del venal Virrey D. Miguel de la Grúa Talamanca, celebráronse suntuosas exequias á D. Hernán Cortés, con motivo de la colocación de sus restos en la iglesia de Jesús Nazareno, donde se le erigió un hermosísimo monumento con su busto y escudo de armas, obra de Tolsa. Las cofradías con sus estandartes, los clérigos regulares, la Audiencia, cabildo eclesiástico, etc., formaron la fúnebre comitiva, llamando con esto, como siempre, la atención de los curiosos, é interrumpiendo la monotonía de la vida religiosa y sosegada por lo común que llevaban nuestros abuelos, con lo que hoy se llama en el periodismo *una nota sensacional*. Más sensacionales todavía, y por muy diverso motivo, fueron otros sucesos acaecidos en la época del Virrey Azanza; es decir, el descubrimiento de la conspiración de *los machetes*, que se fraguó para asesinar á los españoles ricos, y que la prudencia del Virrey logró sofocar á muy buen tiempo, y el fuerte, inolvidable terremoto llamado de San Juan de Dios, que hizo considerable estrago. Ya por esos días iban tomando cuerpo las ideas de independencia de la corona de España que pocos años después se convirtieron en actos que marcan el fin desastroso del régimen colonial, y D. Joaquín Fernández de Lizardi, conocido por *El Pensador Mexicano*, en numerosos escritos, serios los unos, los otros satíricos y burlescos, tales como las *Noches Tristes*, *Día Alegre*, *Alacena de Frioleras* y *Conversaciones del Payo y el Sacristán*, expuso entonces sus ideas avanzadas, contribuyendo así á la causa de la emancipación política de México, lo mismo que Beaumarchais contribuyó con sus *Bodas de Fígaro* al movimiento revolucionario que ensangrentó la Francia de Luis XVI y de María Antonieta. Con el nombre del *Pensador Mexicano* acuden á nuestra memoria los de otros dos personajes contemporáneos disímbolos: un sabio extranjero que visitó nuestra patria en 1802 y que levantó con su *Ensayo Político sobre la Nueva España* un sólido monumento que había de servir de base á nuestra geografía y estadística, el Barón Alejandro de Humboldt; y un mártir de la causa de la libertad, que por exponer virilmente sus ideas políticas, murió misteriosamente en el palacio del Arzobispo de México, y fué el Lic. D. Francisco Primo de Verdad y Ramos.

El grito de Independencia que audazmente lanzara el humilde y venerable párroco del pueblo de Dolores, D. Miguel Hidalgo y Costilla, la madrugada del 16 de Septiembre, hizo al país entero revolverse contra los españoles y fué el punto de partida de la sangrienta, épica lucha que á Iturbide cupo la gloria de terminar con su entrada en México á la cabeza del *victorioso ejército de las tres garantías*, en 27 de Septiembre de 1821, día en que terminó para siempre la dominación española en nuestra amada patria. Las páginas de la historia de esa lucha de inmortal recuerdo para todo mexicano, querríamos que figurasen íntegras en esta pobre reseña, ó al menos que el espacio y el tiempo de que nos es dable disponer aún para concluirla, nos permitiesen mencionar siquiera los sucesos más culminantes de la epopeya nacional; mas ya que esto no es posible, hagamos memoria de lo que por fortuna no puede ignorar nadie que haya visto la primera luz en esta tierra, evoquemos con el nombre de Hidalgo los de D. Ignacio Allende,

Digitized by Google

D. Juan Aldama, D. José María Morelos y Pavón, D. Mariano Abasolo, D. Hermenegildo, D. José Antonio y D. Pablo Galeana, D Mariano Matamoros, D. Leonardo, D. Miguel, D. Víctor, D. Sixto y D. Nicolás Bravo, D. Vicente Guerrero, D. Guadalupe Victoria y tantos otros. ¿Quién al oir estos nombres y al recordar la toma de Guanajuato, el asalto de la Alhóndiga de Granaditas, la batalla del Monte de las Cruces, la de Aculco, la toma de Guadalajara, la batalla del Puente de Calderón, la prisión y muerte de Hidalgo, Allende, Aldama y Jiménez, cuyas sangrientas y desfiguradas cabezas permanecieron á la espectación pública en los cuatro ángulos de la Alhóndiga de Granaditas, hasta el año de 1824, no reconstruye por sí la historia del primer período de la guerra de independencia? ¿Quién puede haber olvidado las campañas del gran Morelos, las de Matamoros, con el sitio de Cuautla, la prisión de D. Leonardo Bravo, el acto nobilísimo, grandioso, incomparable de su hijo D. Nicolás, que habiendo recibido de Morelos la orden de fusilar en represalia de la ejecución de D. Leonardo, á trescientos prisioneros españoles que tenía en su poder, hizo formar á éstos, leyóles su sentencia y les perdonó devolviéndoles la libertad? ¿Quién ignora los valerosos hechos de D. Guadalupe Victoria, los de D. Vicente Guerrero, la defensa que hizo Rayón del fuerte de Cóporo y la brillante expedición de D. Francisco Javier Mina? Holgaría, pues, entrar en pormenores acerca de éstos tan conocidos episodios. Nuestro papel se reducirá ya, por lo mismo, á hacer mención de los puntos capitales de la historia nacional que más íntimamente se relacionen con la de nuestra metrópoli, y de ésta reseñaremos con mayor sobriedad aún que como lo hicimos al tratar de épocas más distantes y menos conocidas; lo esencial, y nada más que lo esencial, pues no queremos fatigar todavía por mucho tiempo la atención de nuestros benévolos lectores.

Bajo el reinado de Fernando VII, y en medio de las agitaciones revolucionarias cuyos gérmenes se descubrían ya desde la época del Virrey Azanza, subió al poder el Ilmo. Sr. Dr. D Francisco Javier de Lizana y Beaumont, Arzobispo de México, y su administración fué asaz comprometida. Las exigencias de la Junta Central Española en materia de recursos, y la necesidad de combatir contra el estado político de la colonia, erizaron de dificultades su efímero gobierno, y al fin, por influencia del comercio de Cádiz, que en representación del de México era hostil á este funcionario por creer que á su sombra tomaban incremento los conatos de insurrección, destituyóle la Regencia que se estableció después de disuelta la Junta Central, y entró á gobernar la Audiencia hasta la llegada del Virrey D. Francisco Javier Venegas, quien sin demora y con toda energía luchó para sofocar el movimiento revolucionario que estallara desde que Hidalgo lanzó el inolvidable Grito de Dolores. Siguieron las heróicas y no siempre felices campañas de Hidalgo, de Morelos y de Rayón, y llamado á España Venegas, hízose cargo del gobierno virreinal D. Félix María Calleja quien desplegó aun más poderosas y activas energías que su antecesor para combatir con los insurgentes, coronando el mejor éxito no pocas de sus disposiciones. Sus actos llegaron por último á ser tan tiránicos, que la corte de España se vió constreñida á retirarle del poder, que pasó á manos de D. Juan Ruiz de Apodaca. Este Virrey, con mayores elementos de guerra que su antecesor, y merced en gran parte á la pérdida de los más ilustres caudillos de la insurrección y á los desastres sufridos en la última campaña de Morelos, estuvo en condiciones muy favorables para obtener, como casi por completo la obtuvo, la pacificación del país. La brillante expedición de Mina hizo concebir después fundadas esperanzas de victoria definitiva para la santa causa de la independencia; pero una vez aprehendido y muerto el intrépido soldado español, la fortuna volvió las espaldas á los insurgentes, al extremo de que parecía ya inevitable la total extinción de nuestras fuerzas. Guerrero, mientras tanto, luchaba como un león en las montañas del Sur, y veinte triunfos consecutivos que alcanzara el año de 1819 dieron testimonio de que aún no

Digitized by Google

había por qué desesperar. Restablecida en España la Constitución de 1812, y jurada en México el 31 de Mayo de 1820, quedó suprimida la Inquisición y establecida la libertad de imprenta. Los subsecuentes decretos, en cuya virtud suprimíanse en América las órdenes hospitalarias de religiosos betlemitas, juaninos y demás, así como algunas otras disposiciones contra el clero, dividieron la opinión de los españoles radicados en la Nueva España, y con tal motivo se congregaban en la antigua Casa Profesa de los jesuitas de esta capital, bajo la dirección del canónigo Dr. Monteagudo, personas de importancia que querían impedir se publicase la Constitución adoptando el plan de gobernar el país por las *Leyes de Indias*, mientras el soberano español recobraba la libertad. Atraído el desde entonces célebre D. Agustín de Iturbide á estas reuniones que se designaron con el nombre de *Juntas de la Profesa*, para que contribuyese á la realización del plan, se esperaba su asenso; pero él se decidió por el establecimiento del orden constitucional, y el resultado de esto fué que aprobasen los miembros de la junta la idea de fundar una monarquía con un príncipe extranjero. A la sazón, con motivo de la renuncia que del mando militar del distrito del Sur hiciera Armijo, el Virrey Apodaca confirió á Iturbide el grado de brigadier, poniendo bajo su dirección la campaña contra Guerrero. A vueltas de algunos encuentros con los insurgentes, entabló el jefe realista una activa correspondencia con Guerrero, que fué el origen de la conferencia que uno y otro tuvieron en Acatempa el 10 de Enero de 1821. Acordes ambos, publicó Iturbide poco después, el 24 de Febrero siguiente, el famoso *Plan de Iguala*, cuyas bases principales eran la conservación de la Religión Católica, Apostólica, Romana, con exclusión de cualquiera otra; la independencia absoluta del país, que sería regido por el sistema monárquico, llamando al trono á Fernando VII ó á príncipes de su casa; y la unión entre los europeos y los americanos, correspondiendo á estas tres bases los colores de la enseña nacional, ó sea de las *tres garantías:* el blanco, símbolo de la religión; el rojo, de la unión y el verde, de la independencia. Este plan fué recibido y secundado con entusiasmo por muchas poblaciones, y á pesar de que Apodaca desplegó la mayor actividad y energía, enviando desde luego contra Iturbide un cuerpo de ejército al mando de Armijo, y después del ataque de Córdoba, de la capitulación de Valladolid, San Juan del Río y Querétaro; de la declaración de la guarnición de Guadalajara y toda la Nueva Galicia por la independencia; de la ocupación de Durango por D. Pedro Celestino Negrete; y antes de la entrada triunfal de Iturbide en Puebla el día 2 de Agosto de 1821 y de la adquisición de la importante plaza de Oaxaca, siguióse el asedio de México, donde la oficialidad y un grupo de amotinados, culpando al gobierno del desarrollo de la insurrección por causa de sus desaciertos, depusieron á D. Juan Ruiz de Apodaca, nombrando en su lugar á D. Francisco Novella, Brigadier de los Reales Ejércitos, en 5 de Julio de 1821 El 30 del mismo mes llegó á Veracruz el último de los virreyes de la Nueva España, D. Juan O'Donojú, y en momentos tan difíciles por el desprestigio de la autoridad á que en mucho contribuyera el audaz golpe á que debió Novella su ascenso al poder, D. Juan tomó el único partido que le ofrecía probabilidades de obtener alguna ventaja en favor de su país, expidiendo una proclama y entrando después en relaciones pacíficas con los insurgentes, ya que la independencia era un hecho inevitable. Iturbide, luego de apercibir lo necesario para sitiar á México, dirigióse á Córdoba, donde tuvo con O'Donojú varias conferencias de las que resultó el *Tratado de Córdoba*, que constaba de diez y siete artículos que venían á ser una confirmacion de las bases de *Plan de Iguala*, pero con la modificación esencial de mencionarse al Príncipe heredero de Luca, sobrino del Rey D. Fernando VII, además de llamar al trono de México á éste y á sus hermanos D. Carlos y D. Francisco de Paula; omitíase el nombre del Archiduque de Austria, quedando, por no ser admitidos aquellos personajes, libre elección de monarca á las cortes del Imperio, sin que recayese en príncipe de casa reinante; nombrábanse comisionados para

Digitized by Google

entregar al Rey el tratado y una exposición; nombrábase asimismo una junta provisional gubernativa de la que O'Donojú formaría parte, señalándose la facultad de dicha junta para nombrar su presidente y una regencia ó poder ejecutivo compuesta de tres personas, y que debería gobernar conforme á las leyes vigentes en cuanto no contravinieran al Plan de Iguala, mientras por las Cortes ó poder legislativo se formaba la Constitución; también se hacía la declaración de que los europeos que quisieran, podrían salir del país con sus caudales, siendo, para los empleados civiles y militares desafectos á la independencia, obligatoria la emigración; y por último, comprometíase O'Donojú á emplear su autoridad para que las tropas que guarnecían la ciudad de México la evacuasen mediante capitulación honrosa. El gobernador de Veracruz, y en México Novella y algunas otras autoridades, resistiéronse al cumplimiento del Tratado, pero después de breve y sangrienta lucha llegó el fin de la dominación española y quedó consumada nuestra independencia.

576. **La sociedad mexicana bajo el régimen colonial.**—Para venir en conocimiento de todas las causas que produjeron la emancipación política de la Nueva España, sería preciso entrar en minucioso análisis del sistema de gobierno adoptado, de sus reformas ó cambios y de su aplicación; de los elementos constitutivos de la sociedad en aquella época, de su desarrollo, tendencias y costumbres, y del influjo más ó menos directo que á la larga ejercieran en el país ideas, conocimientos y noticias importadas de Europa y aún de otras naciones de la misma América, lo que nos llevaría demasiado lejos y no corresponde al modesto carácter de nuestra reseña. Ceñirémonos, pues, á bosquejar parcamente los más característicos rasgos fisonómicos de la sociedad mexicana bajo el régimen colonial, no sin echar antes una ojeada sobre el sistema de gobierno á que estaba sujeta la colonia, y si no resultamos infieles pintores, poco difícil tarea será descubrir de este modo las principales causas generadoras de nuestra independencia nacional.

La población de la Nueva España estaba compuesta de españoles, negros, criollos, mestizos, mulatos y zambos, en la proporción siguiente, por término medio, al iniciarse el primer movimiento revolucionario: 3.400,000 indios, 1.100,000 españoles y 1.300,000 de todas las castas. A los españoles estaba reservada la preeminencia en todo, con perjuicio de los indígenas, de los criollos y de las diversas castas; los cargos civiles y militares y las más altas dignidades eclesiásticas á ellos correspondían, y el gobierno tenía el cuidado de hacer que en ellos siempre recayesen; las carreras profesionales, los ramos del comercio y de la industria de mayor importancia, las más valiosas propiedades urbanas y rústicas, las minas y haciendas de mayor producto, los más profundos y sólidos conocimientos científicos y artísticos que entonces se alcanzaban y, para decirlo de una vez, la educación, la instrucción, la riqueza, el poder y los honores estaban vinculados por modo casi exclusivo en los peninsulares. El carácter de las instituciones todas, aun las de índole netamente benéfica, participaba en muchos casos de esta injusticia, haciendo cada vez más patente la división entre conquistadores y conquistados, entre los poderosos, poseedores de extraordinarios fueros y privilegios, y las clases consideradas como inferiores y expuestas de contínuo á ser víctimas de las arbitrariedades de aquellos, sancionadas por la ley, por las costumbres y hasta por el capricho de quienes podían convertir su voluntad en ley. De ahí nació el odio á los españoles, bien definido ya en el grito de guerra lanzado por los insurgentes la madrugada del 16 de Septiembre de 1810: «¡Muera el mal gobierno!» y que el populacho trocó por el de «¡Mueran los gachupines!»

El sistema económico que se observaba en el manejo de los caudales públicos, consistía en limitar los egresos á una tercera parte de las rentas, sin que en ningún caso llegasen á exceder de las dos terceras, y se vigilaba con empeño á los empleados que tenían el manejo de los fondos, castigándo-

Digitized by Google

se con mucha severidad el delito de peculado, lo que no fue, sin embargo, parte á impedir que en diversas épocas y aun en grande escala se cometiese; pero, con todo, las remesas hechas á la Corte de Madrid eran cuantiosas, al extremo de llegar el caso de que para auxiliar á España en su guerra con Francia, se remitiesen sumas que absorbían la mayor parte de las rentas de la colonia y no dejaban para cubrir con mediano decoro su presupuesto de egresos. Imponía el fisco prohibiciones proteccionistas en favor de España, cuyos efectos (que como hemos visto ya más arriba se exportaban á la colonia en escasa cantidad, valiéndose de las flotas), vendíanse á precios exhorbitantes, y agregábase á tan injusto monopolio (que hasta comprendía artículos como los naipes y los dados), el sistema de fuertes alcabalas interiores y el de gremios que impedía las ventajas que la competencia mercantil ó industrial ofrece á los compradores, obligándoles así á surtirse de los efectos del país que necesitaban, por más que fuesen malos y caros. La administración de justicia dependía de leyes y tribunales especiales, dividiéndose en estos seis grandes ramos: el común, de que conocía la Audiencia, tanto en el fuero civil como en el criminal; el militar, bajo la casi exclusiva jurisdicción del Virrey, en su calidad de Capitán General de la Colonia y Auditor de Guerra; el eclesiástico, privativo de la autoridad episcopal; el de Real Hacienda, correspondiente á los intendentes en primera instancia, y en segunda á la Junta Superior de Hacienda establecida en México; el mercantil, en que entendían los Consulados, y el de minería, de la competencia del tribunal constituido por los diputados territoriales, que fungían como jueces de primera instancia, sentenciando en segunda el intendente de la provincia. El ejército llegó á constar de unos 32,000 hombres, y los jefes principales eran españoles, por supuesto.

Entre las diferencias con que marcaba el régimen aristocrático de la época las clases sociales, había la del vestido, pues los jueces y demás funcionarios públicos, los médicos y otros profesionistas usaban sombreros, capas, cuellos, vueltas de las mangas y espadas que no tenían el derecho de gastar los individuos de la clase de artesanos, cuyo exterior, aun siendo ya bastante modesto, superaba con mucho al de la clase baja, que solía andar punto menos que desnuda. Los particulares que poseían bienes de fortuna, hacían gala de un lujo extraordinario, y las personas de nada más que medianos recursos esforzábanse también por imitar el fausto de los ricos, lo que todavía se ve en nuestros tiempos y constituye uno de los rasgos del carácter nacional. Era de ver en las numerosas fiestas religiosas ú oficiales como v. g. la del cumpleaños del rey ó miembros de su augusta familia á la hora de las misas solemnes, de los repiques á vuelo, de las brillantes procesiones, del besamanos en el palacio virreinal, de las estruendosas salvas de artillería, de las corridas de toros, fuegos artificiales y bulliciosas saraos; era de ver, repetimos, en esos ocasiones, cómo el boato de nuestros abuelos, lo mismo en las manifestaciones externas de su fe religiosa que en las de su adhesión á los soberanos reinantes, competía con el de la corte de España y el de los otros reinos de Europa, y aun le aventajaba, si hemos de creer lo que sobre el particular nos refiere Thomas Gage, viajero inglés que visitó la capital de la Nueva España por los años de 1624 á 1625. Todas las tardes acudían á la Alameda los miembros de la aristocracia de la sangre, del poder ó del dinero, en soberbias carrozas ó en caballos magníficos, muchos con acompañamiento de pajes y servidumbre que vestían ricas libreas. Las damas, muellemente reclinadas en el interior de sus carruajes y repartiendo saludos y sonrisas, iban luciendo su hermosura ataviada con los más costosos adornos, vestidos de brocado de oro, de terciopelo ó de exquisitas sedas de la China y joyas en las que no escaseaban por cierto las piedras preciosas y las perlas. Los caballeros, por su lado, mostrábanse solícitos con el bello sexo y, oprimiendo los lomos de sus corceles, cuyas sillas, frenos y demás arreos, lo mismo que los trajes de los ginetes, pregonaban el lujo y elegancia reinantes, aun en el atavío de personas cuya única riqueza consistía

Digitized by Google

con frecuencia en el caballo, montura y vestido que ostentaban en el paseo, se consideraban felices con ser lo que parecían ó aparentar lo que no eran á los ojos de la débil, voluble y seductora mitad del género humano. Las tertulias íntimas, cuya frecuencia y animación eran mayores de lo que se cree generalmente, con su sencilla y franca etiqueta, sus conversaciones variadas y cordiales, sus juegos de prendas é intermedios de canto y baile casero, mantenían las relaciones de sociedad en un grado de apacible confianza y de simpatía de que en los tiempos que corren apenas queda rastro: basta con acudir á una de nuestras reuniones, ya sea baile de etiqueta ó baile familiar, ya tertulia ó concierto, para convencerse. Esto, sin descender al examen de las costumbres privadas, sin entrar en pormenores más íntimos, pues si así lo hiciéramos, saltaría á los ojos la diferencia entre unos y otros tiempos.

La vida social de nuestra patria en cerca de tres siglos de dominación española, es casi incomprensible ya para nosotros, nacidos en una época de libertad, de actividad y de lucha incesante de ideas y de intereses: la sociedad mexicana vivió bajo el régimen colonial, creyente, tranquila, cándida, feliz puede decirse, lejos de toda influencia que pudiera alterar el mecanismo de sus funciones, hasta que fermentados los odios que alimentaran en su pecho los criollos, los indios, los mestizos, los negros, los mulatos y demás castas que la raza conquistadora oprimió en uso de sus de spóticos privilegios, y hasta que abiertos á la mirada de los oprimidos nuevos horizontes que el comercio con el exterior le presentara al fin, burlando la política virreinal, hicieron romper con violencia los lazos que unían la colonia á la metrópoli, y que ésta pudo haber desatado, en beneficio propio, espontánea y oportunamente.

577. México independiente.—El 27 de Septiembre de 1821, día en que fué consumada la emancipación política de México, Iturbide, al frente del Ejército Trigarante formado en columna, y rodeado de su Estado Mayor, entró por la garita de Belem á nuestra capital. Al llegar á la calle de San Francisco, bajo un arco triunfal erigido allí y entre las aclamaciones de *¡Viva el Libertador!* que lanzaba un inmenso y entusiasta gentío, fuéronle presentadas á Iturbide por el alcalde Ormachea las llaves de oro de la ciudad, que el caudillo le devolvió diciendo: «Estas llaves, que lo son de las puertas que únicamente deben estar cerradas para la irreligión, la desunión y el despotísmo, las devuelvo á V. E. fiando de su celo, que procurará el bien del público á quien representa.» Luego, en el Palacio, le recibieron y felicitaron O'Donojú y las autoridades; terminado el desfile de las tropas que desde un balcón presenció en unión del último representante de la dominación española, dirigióse con numerosa comitiva á la Catedral, donde se entonó solemne *Te Deum*, y hubo de regresar en seguida al Palacio, asistiendo al banquete dado en su honor por el Ayuntamiento.

Conforme al *Tratado de Córdoba*, se estableció la Regencia, que componían D. Agustín de Iturbide, D. Juan O'Donojú, D. Manuel de la Bárcena, D. Isidro Yáñez y D. Manuel Velázquez de León, nombrándose después al Ilmo. Sr. Dr. D. José Antonio Joaquín Pérez, Obispo de Puebla, en substitución de O'Donojú, fallecido en 8 de Octubre del mismo año de 1821, y siendo los primeros actos de esta Regencia la publicación del Acta de la Independencia, la creación de cuatro Ministerios, la organización del ejército, nombramiento de cinco Capitanías Generales y creación de condecoraciones militares, así como el establecimiento de la Orden de Guadalupe y la convocatoria para las elecciones del Primer Congreso.

El texto del Acta de Independencia, que merece ser reproducido una vez más, decía:

«La nacion mexicana que por trescientos años ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoi de la opresion en que ha vivido.»

«Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados, i está consumada la empresa eternamente memorable, que un genio superior á toda ad-

Digitized by Google

miración i elogio, amor i gloria de su patria, principió en Iguala, prosiguió y llevó al cabo arrollando obstáculos casi insuperables.»

«Restituida, pues, esta parte del Septentrion al ejercicio de cuantos derechos le concedió el Autor de la naturaleza i reconocen por inagenables i sagrados las naciones cultas de la tierra; en libertad de constituirse del modo que mas convenga á su felicidad; i con representantes que puedan manifestar su voluntad i sus designios, comienza á hacer uso de tan preciosos dones i declara solemnemente, por medio de la junta suprema del imperio, que es nacion soberana é independiente de la antigua España, con quien en lo sucesivo no mantendrá otra union, que la de una amistad estrecha en los términos que prescribieren los tratados: que entablará relaciones amistosas con las demás potencias, ejecutando respecto de ellas cuantos actos pueden i están en posesion de ejecutar las otras naciones soberanas: que va á constituirse con arreglo á las bases que en el plan de Iguala i tratados de Córdoba estableció sabiamente el primer jefe del ejército imperial de las tres garantías; i, en fin, que sostendrá á todo trance, i con el sacrificio de los haberes i vidas de sus individuos (si fuere necesario), esta solemne declaracion, hecha en la capital del Imperio á 28 de Septiembre del año de 1821, primero de la Independencia Mexicana. — *Agustín de Iurbide.—Antonio, Obispo de la Puebla.—Juan O'Donojú*, etc., etc.»

Bajo la presidencia de D. Hipólito Odoardo, se instaló el 24 de Febrero de 1822, aniversario de la proclamación del *Plan de Iguala*, el primer Congreso convocado por la Regencia. Después de declarar que la Nación aceptaba las bases de aquel plan y del *Tratado de Córdoba*, eligió otra Regencia cuyos miembros fueron D. Agustín de Iturbide, D. Isidro Yáñez, D. Miguel Valentín, el Conde de Casa de Heras y el Brigadier D. Nicolás Bravo. No entró á gobernar en firme ciertamente la nueva Regencia, pues en el seno del Congreso habían nacido profundas disensiones que embarazaron la administración en momentos en que el estado del país era por extremo difícil, y de ahí surgieron tres partidos ó mejor dicho se determinaron bien los que ya latían al consumarse la independencia: unos querían el gobierno monárquico en manos de un príncipe de la casa de Borbón, otros se decidieron francamente por el sistema republicano, y los últimos optaron por la elevación de Iturbide al trono imperial, coincidiendo con sus miras la desaprobación del *Tratado de Córdoba* por Fernando VII, lo que sirvió á maravilla para que revestido de mayor fuerza y prestigio este partido aclamase á Iturbide por boca de los militares y del pueblo (é imponiéndose al Congreso y arrancándole más que obteniendo de él la sanción de este paso) Emperador de México, con el nombre de Agustín I. En tal virtud, celebróse con inusitado esplendor y solemnidad la coronación del caudillo y de su esposa entre los gritos de la multitud, que clamaba: «¡Viva el Emperador! ¡Viva la Emperatriz!» Por su desdicha, el flamante soberano se enajenó la voluntad de sus antiguos compañeros de armas, de los heróicos insurgentes, y tuvo á bien disolver la Asamblea Legislativa. De ahí que los borbonistas y los republicanos, haciendo causa común contra el partido imperante, y auxiliados por los trabajos de las sectas masónicas, preparasen á poco en favor de la República un cambio político cuyo primer paso fué el pronunciamiento del brigadier Santa-Anna en 2 de Diciembre de 1822. Entonces Iturbide, con el ánimo de sofocar la revolución, sitió á Veracruz con una fuerza de tres mil hombres al mando de Echávarri; pero éste se alió con Santa-Anna, y juntos suscribieron el que se llamó *Plan de Casa Mata*, proclamado en 1° de Febrero de 1823, y cuyas bases referíanse á la instalación de un nuevo Congreso, reeligiéndose á unos diputados y excluyéndose á otros del antiguo, creando comisiones para poner el plan en manos del Emperador y procurando que á él se adhiriesen las autoridades de Veracruz y de los otros cuerpos del mismo ejército, al que se recomendaba no atentar contra la persona de Agustín I. Fué secundado el plan por no pocos jefes de diversos lugares, y habiendo adquirido por fin grandes proporciones la revolución que Iturbide

Digitized by Google

hizo lo posible por conjurar, reuniendo el Congreso que él mismo había mandado disolver y cuyas ideas eran en general hostiles á la monarquía; pero fué en vano, y al acercarse á esta capital las fuerzas republicanas, el Emperador, creyendo salvar así todas las dificultades existentes, y movido del sincero deseo de evitar la efusión de sangre, abdicó en 20 de Mayo de 1823 y fué á cumplir con la orden de destierro que se decretó contra él, embarcándose en Veracruz rumbo á Liorna.

Caído Iturbide, nombró el Congreso un gobierno provisional que componían D. Nicolás Bravo, D. Guadalupe Victoria y D. Pedro Celestino Negrete, y como suplentes, D. Vicente Guerrero, D. Mariano Michelena y D. Miguel Domínguez. Entre los actos que realizó este gobierno cuéntase la convocatoria para las elecciones del Congreso Constituyente, del que hablaremos más adelante, refiriéndonos ahora por vía de paréntesis á la translación de las cenizas de los héroes de la Independencia y al establecimiento de la Compañía Lancasteriana, que tan importantes servicios prestó á la Instrucción pública por mucho tiempo. Las urnas que encerraban las cenizas de los gloriosos insurgentes salieron de la Villa de Guadalupe, conducidas en hombros de los regidores del Ayuntamiento de esa población, de SanC ristóbal y de Atzcapotzalco, la tarde del día 16 de Septiembre de 1823, para ser depositadas en la Catedral (donde hoy reposan en la cripta del altar de los Reyes), después de solemnísimas ceremonias que terminaron con la misa cantada de Cherubini, una oración fúnebre pronunciada por el Dr. Argándar, cuatro responsos y la entrega de una de las llaves de las urnas al Presidente del Congreso, para conservarse en el archivo de la Cámara, y de la otra al Presidente del Poder Ejecutivo, para que se depositase en el Ministerio de Relaciones. En cuanto á la Compañía Lancasteriana, se estableció en México á raíz de la consumación de la Independencia, por iniciativa de los Sres. Codorniú, D. Agustín Buenrostro, el Coronel D. Eulogio Villaurrutia, D. Manuel Fernández Aguado y el Dr. D. Eduardo Toureau de Liniers, habiendo recibido sucesivamente protección de Iturbide, D. José María Fagoaga, D. Bernardo Baz y un número considerable y siempre creciente de socios, hasta entregar por orden superior sus escuelas al gobierno general. El sistema de enseñanza de Lancáster ha sido en nuestro país un importante elemento civilizador, y por lo mismo merece eterna gratitud la Compañía que lo introdujo y que en medio de las vicisitudes y de las luchas que señalaron su marcha en épocas aciagas para México, supo sostenerse con infatigable constancia y buena voluntad á la altura de su noble fin. Volvamos ahora á hacer referencia á los sucesos políticos.

El nuevo Congreso, el Congreso Constituyente, instalóse el 7 de Noviembre de 1823, y sus miembros, republicanos en su mayoría, se dividieron en federales y centralistas, dictando á poco su acta constitutiva con las bases fundamentales de la Constitución federal. Después del motín capitaneado en México por Lobato, que pedía la separación de los españoles de los puestos públicos, y que terminó por desistirse de su pretensión el citado cabecilla, y después del movimiento de los partidarios del ex-emperador en Jalisco, reprimido por Bravo, decretó el Congreso, en 23 de Abril de 1824, la proscripción de Iturbide, declarándole traidor y poniéndole fuera de la ley siempre que por cualquier motivo llegase á pisar algún punto del territorio nacional. Ignorante de este decreto, y en la creencia de que sería bien recibido en nuestra patria por haber dado noticia al Congreso de lo que se tramaba en España para la reconquista del país, con ayuda de la *Santa Alianza*, ofreciendo él para conjurar semejante peligro su persona y recursos, Iturbide salió de Londres para acá con parte de su familia, llegó á Tamaulipas y desembarcó en Soto la Marina en unión del teniente coronel Beneski, cayendo en poder del comandante general D. Felipe de la Garza, quien por más que abogó por el ilustre prisionero ante la legislatura de Tamaulipas, reunida en Padilla, no logró que este cuerpo, arrogándose facultades de tribunal, dejase de condenar á Iturbide á ser pasado por las armas; y el 19 de

Digitized by Google

Junio de 1824 se ejecutó la sentencia, muriendo cristianamente el caudillo después de recomendar á los mexicanos el amor á la patria y la observancia de la religión.

La Constitución de 1824, promulgada al fin en 4 de Octubre, declaró la independencia de México de España y de toda otra potencia, admitiendo como única religión la católica; adoptando el sistema de gobierno representativo, popular, federal; señalando como partes integrantes de la Federación los Estados de Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Texas, Durango, Guanajuato, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Jalisco, Yucatán, y Zacatecas, y cuatro territorios: Alta California, Baja California, Colima y Santa Fe de Nuevo México; quedando el gobierno dividido para su ejercicio en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y señalándose á cada uno sus atribuciones. El primero que en virtud de los preceptos de esta Constitución ocupó la presidencia, fué el General D. Guadalupe Victoria, y en su tiempo brotó el gérmen de las revueltas intestinas que por largos años sacudieron nuestra patria, sembrando á su paso el desorden, la desolación y la ruina. Aquel gérmen efervescente de fratricidas luchas fué la división de las logias masónicas en dos bandos: el yorkino ó rito de York, cuyo jefe era D. Vicente Guerrero y en cuya formación interviniera el minisiro diplomático norteamericano Mr. Poinsset, así como el célebre D. Lorenzo de Zavala, y el rito escocés, del que D. Nicolás Bravo era gran maestre. Las disensiones de ambos, *yorkinos* y *escoceses*, sus odios irreconciliables, influyeron poderosamente en los destinos de la nación mexicana, y el carácter de esa influencia no podía ser más funesto de lo que fué: desde el motín de la Acordada, que estalló en 30 de Noviembre de 1828 y fué el prólogo de la tragedia política que representaron los hombres más eminentes ó más ambiciosos, ó más ilusos ó más audaces de entonces, hasta la invasión de nuestro territorio por los norteamericanos, que fué su epílogo, la Historia registra una serie no interrumpida de disturbios, de crímenes, de calamidades sin cuento que no reconocen otro origen que las contiendas de aquellos dos partidos enemigos. La ley de expulsión de los españoles, acto de gobierno soberanamente impolítico y osado, con la invasión de Barradas como natural consecuencia, invasión combatida por Santa-Anna (actor que por primera vez desempeñaba un papel importante y simpático en la tragedia); la sublevación de Guerrero en las costas del Sur, y su fusilamiento debido á la negra traición del genovés Francesco Picaluga; la campaña de Texas, los incalificables actos de Santa-Anna, revolucionario y dictador, y mil otros episodios muy conocidos y de tan imperecedera como infausta memoria, fueron ya causas, ya efectos de los vaivenes políticos de México de 1824 á 1846: la Federación primero, luego la República Central, después la Federación nuevamente, más tarde el Centralismo, en seguida la Federación, estando ya el país comprometido á defender de la invasión de las fuerzas norteamericanas la integridad de su territorio y su autonomía. El encuentro de nuestras fuerzas con las del enemigo al mando de Taylor, en Palo Alto, adverso para los mexicanos; nuestra derrota en la Resaca de Guerrero, los combates de la Angostura, Cerro Gordo, Padierna, Churubusco, Molino del Rey y Chapultepec, empeñados y sostenidos con varia fortuna por el ejército nacional contra los invasores, son otras tantas páginas de gloria mexicana desde el punto de vista del valor de que dieron prueba nuestros soldados, aun los que como los heróicos niños del Colegio Militar, jamás habían teñido antes con su sangre el campo de batalla. Sí, páginas de gloria fueron, lo mismo nuestras victorias que nuestras derrotas por un ejército muy superior en número y armamento al que el amor de la patria lanzó sin vacilar contra los invasores; pero llegó el término de la guerra con el tratado de paz, amistad y límites entre México y los Estados-Unidos, firmado en la ciudad de Guadalupe Hidalgo y ratificado en Querétaro el 30 de Mayo de 1848. Esa desastrosa guerra, cuyo origen debemos buscar y encontraremos en nuestras di-

Digitized by Google

sensiones civiles, costó á la patria la mitad de su territorio, las vidas de muchos de sus amantes y valerosos hijos, y una indemnización de quince millones.

Vuelto á gobernar el país por el sistema dictatorial, primero por D. Manuel Lombardini y después por Santa-Anna, estalló la revolución de Ayutla, cuyo triunfo determinó la caída definitiva del segundo de dichos dictadores. Siguiéronse las sangrientas luchas de los dos partidos que entonces militaban: el liberal y el reaccionario, y por último se promulgó nuestra *Magna Charta*, la Constitución Federal del 5 de Febrero de 1857, cuyos preceptos huelga exponer aquí por ser demasiado conocidos. El primer Presidente constitucional, D. Ignacio Comonfort, trató de poner fin á la lucha transigiendo con el partido reaccionario, y cayó; subió entonces al poder D. Benito Juárez y dió principio la Guerra de Reforma, durante la cual se expidieron las *Leyes de Reforma*, elevadas más tarde al rango de constitucionales; se cometieron por liberales y reaccionarios terribles, sangrientos excesos; los pronunciamientos, los asesinatos las ejecuciones en masa de víctimas á menudo inocentes, las más tremendas represalias y los actos, en suma, de la crueldad espantosa á que se entregaran unos y otros beligerantes, desgarraron sin piedad el seno de la patria hasta que los gobiernos de Francia, España é Inglaterra celebraron en Londres una convención en 31 de Octubre de 1861, para intervenir juntos en México, so pretexto de sus respectivas reclamaciones no atendidas; pero la verdadera causa de esta injusta intervención fué el establecimiento de una monarquía en nuestro territorio, que era asunto ligado en Francia con el contrato Jeker. Después de los famosos preliminares de la Soledad, vino la ruptura de la convención de Londres por exigencias de Saligny, y el resultado inmediato fué la separación de los comisarios de Inglaterra y de España y el reembarque de las fuerzas de ambas naciones. En cuanto á las de Francia, se quedaron en Veracruz á las órdenes del general Lorencez, y una vez declarado por modo ostensible el objeto de la intervención por parte de los franceses, avanzaron éstos al interior del país, librándose tras el combate con las fuerzas del General Arteaga en las cumbres de Aculcingo, y de algunos otros muy encarnizados, la gloriosa batalla del 5 de Mayo de 1862, en el cerro de Guadalupe, donde Zaragoza en primer termino, como general en jefe, y Berriozábal, Negrete, Díaz y otros conquistaran inmarcesible lauro. Luego, al frente de 40,000 hombres y 50 piezas de artillería avanzó el General Forey sobre Puebla, heróicamente defendida por nuestros compatriotas durante el asedio del ejército invasor y ocupada por éste al cabo de 62 días de incruenta lucha, el 17 de Mayo de 1863. A la entrega de Puebla y á la pérdida del valeroso ejército de Oriente sucedió la ocupación de nuestra capital por los franceses; la proclama del jefe del ejército expedicionario y el decreto relativo á la formación de la Junta Superior de Gobierno, compuesta de 35 miembros, que hizo la elección del Poder Ejecutivo, representado por D. Juan N. Almonte, el Arzobispo de México y el General Salas. A su vez, el Poder Ejecutivo nombró á 215 personas que constituyeron la Asamblea de Notables, y ésta declaró que la Nación Mexicana adoptaba para su gobierno la forma monárquica moderada, hereditaria, con un príncipe católico; que el soberano recibiría el título de Emperador de México; que se ofrecía la corona imperial á S. A. I. y R. el Príncipe Fernando Maximiliano, Archiduque de Austria; y que la Nación Mexicana se remitía á la benevolencia de S. M. Napoleón III para que si el Archiduque no llegaba á posesionarse del trono, indicara otro príncipe católico. Cambiado el nombre del Poder Ejecutivo por el de Regencia del Imperio, nombró una comisión para presentar á Maximiliano, como lo hizo en el Castillo de Miramar, el acta de la Asamblea de Notables. El Archiduque aceptó la corona, y en 12 de Junio de 1864 hicieron él y su esposa, la Princesa Carlota, su solemne entrada en la capital de México.

Efímero fué por cierto el imperio de Maximiliano y de Carlota, pues con el sitio de Querétaro por las fuerzas republicanas al mando del General

Digitized by Google

D. Mariano Escobedo, en Febrero de 1867, el asalto de Puebla por el General D. Porfirio Díaz, el 2 de Abril del año mismo, y la prisión del infeliz Archiduque en el cerro de las Campanas, donde en virtud del proceso que á él y á sus Generales Miramón y Mejía se les formó sentenciándoles con inflexible rigor y pasándoles por las armas el 19 de Junio, se cierra la historia de su dominio en México.

578. La Ciudad de México bajo el Gobierno de la República Federal.—No quedó aún consumada la victoria definitiva de los republicanos con la caida y muerte de Maximiliano en el desde entonces histórico cerro de las Campanas, pues todavía tuvieron que derribar el último baluarte de los imperialistas, que poner sitio y que ocupar á esta ciudad de México, donde al fin entró para no volver á salir nunca, el 15 de Julio de 1867 á las nueve de la mañana, representado en la persona de D. Benito Juárez y de sus Ministros D. Sebastián Lerdo de Tejada, D. José María Iglesias y D. Ignacio Mejía.

Los principales sucesos acaecidos durante la administración del Sr. Juárez de 1867 á 1872, año en que murió, fueron la prisión en la Enseñanza de más de doscientas personas comprometidas en los asuntos del extinguido imperio de Maximiliano; la entrega del cadáver de este desdichado príncipe al almirante Tegethoff; la instalación del 4° Congreso Constitucional; la reanudación de relaciones diplomáticas con España y con Alemania, y la inauguración del ferrocarril de México á Puebla. Epoca fué esta todavía de lucha, ya no en el campo de batalla, pero sí en el de las letras, pues los periódicos de la época publicaban artículos de discusión y de combate de las plumas mejor cortadas de ambos partidos: liberal y conservador. La ciudad empezó entonces á transformarse, á perder cada dia más su fisonomía vetusta y á entrar en el concierto de las que la moderna civilización hace activas, productoras y consumidoras por excelencia. D. Sebastián Lerdo de Tejada, elevado á la primera magistratura cuando falleció el Sr. Juárez, expidió la ley de amnistía para los que últimamente se habían revelado contra la autoridad de su antecesor en el poder, y la terminación de la campaña de la Sierra del Nayarit, la prisión y muerte del bandido Lozada que mantenía en ella el movimiento revolucionario; la adición á la Constitución, incluyendo las Leyes de Reforma; el establecimiento del Senado y la supresión de las Hermanas de la Caridad, que tanto conmovió á la metrópoli, así como los importantes trabajos de la comisión científica mexicana compuesta de los astrónomos D. Francisco Díaz Covarrubias y D. Francisco Jiménez, y de los ingenieros D. Manuel Fernández Leal, D. Agustín Barroso y D. Francisco Bulnes, que en 1874 partió al Japón á observar el paso de Venus por el disco del Sol, recuerdan lo más digno de memoria que puede referirse del período presidencial del Sr. Lerdo, cuya caida determinó el triunfo alcanzado en la batalla de Tecoac por los partidarios del *Plan de Tuxtepec*, que tenía por esencial objeto dejar establecido legalmente el principio de irreelección para el cargo de Presidente de la República. La revolución iniciada en 1876 para hacer efectivo ese plan, triunfó, como acabamos de decir, derrocando al Sr. Lerdo, y entonces D José María Iglesias, que se encontraba en Guanajuato y que era Presidente de la Suprema Corte de Justicia, asumió el título de Presidente provisional, organizando su gobierno; mas habiéndose adherido al *Plan de Tuxtepec* las fuerzas que reconocían su autoridad, y perdida al fin toda esperanza de mantenerla, retiróse de la política beligerante. D. Porfirio Diaz, general en jefe del ejército revolucionario, ascendió al poder como Presidente provisional, y después de formar su gabinete y de nombrar substituto suyo al segundo general en jefe D. Juan N. Méndez, partió á combatir con sus fuerzas á las del interior.

Del éxito de su campaña, y de todo lo ocurrido después hasta la fecha, sería ocioso hablar de aquí, pues en los párrafos 279 y 280 (1) lo hemos expuesto ya suficientemente; y holgaria asimismo manifestar que todos los conflictos nacionales é internacionales, todos los movimientos revolucionarios,

Digitized by Google

todas las metamórfosis que México ha sufrido en el orden político y en el civil, en el económico y en el social y aún en el doméstico, y en suma, todos los hechos que constituyen la historia de nuestro país desde que cayó bajo el dominio civilizador del Viejo Mundo, cuando no han tenido por teatro la capital misma, han repercutido en ella y han contribuido en mayor ó menor grado á su transformación sucesiva. Hoy no es ya ni sombra de lo que fué esta ciudad llamada antaño la de los palacios. Batida, derrumbada en parte, vuelta á edificar, inundada en ocasiones, pasto de las llamas en otras, conmovida hasta en sus cimientos por los terremotos, sitiada por ejércitos invasores extranjeros ó por fuerzas revolucionarias del país, embellecida unas veces y afeada otras, pero creciendo de continuo; sometida á la influencia de las necesidades del momento ó al capricho del poder constructor ó demoledor, según el caso, que al par que erige palacios ó monumentos bellos ó grandiosos los echa por tierra, y lo mismo edifica monstruosidades arquitectónicas que abre amplias y hermosas vías públicas; que á la vez que hace palpitar con la misteriosa, inmortal vida del arte el marmol y el bronce y el granito, convierte lo sólido en raquítico y lo útil en superfluo por el sólo afán de mudar la fisonomía de las cosas; nuestra capital, cuya reseña histórica hemos tratado (con tan escasos elementos como buena voluntad) de hacer en estas páginas, ha llegado al fin á la época de su florecimiento: ya no es la población de maciza, severa y aun sombría fábrica que levantaron los españoles; ya no es la *muy Noble, Insigne y Leal cibdad de Temixtitan México*, sembrada de monasterios y de edificios almenados como fortalezas, con sus calles sucias, su nulo ó pésimo alumbrado, sus nichos que cobijaban devotas imágenes ante las que no pasaba ser viviente sin descubrirse, humilde, la cabeza, con sus tortuosos callejones sin salida, propicios á las nocturnas galantes aventuras y á los asesinatos impunes; ya no es la corte de exótico imperio ni el cuartel general del partido político reinante; ya no es el México de los virreyes, ni el de los insurgentes, ni el de los príncipes cristianos de allende el mar, ni el de los conspiradores ni el de los combatientes de ayer; no, ya no, ahora es la capital de una república, que á la sombra de la paz trabaja y crece en recursos y en industrias nuevas, que ofrece campo á todas las actividades humanas y que comienza á ser una gran ciudad en toda la extensión de la palabra.

¿Quereis conocerla, quereis visitarla, quereis que os vayamos describiendo todas y cada una de sus particularidades, que os mostremos el México material, doméstico, intelectual y moral y aun el histórico nuevamente, en aquellos pormenores que completan esta exposición á grandes rasgos que acabamos de hacer de los principales sucesos de la vida de nuestra muy amada ciudad natal desde la época de su origen y fundación por los belicosos *tenochca?*

Pues acompañadnos en el curso de los capítulos siguientes, á recorrer las calles, plazas, edificios y lugares todos de la capital de la República, paseo que desearíamos fuese provechoso y entretenido.

Digitized by Google

CAPITULO II.

SUMARIO.—579. Situación topográfica, posición geográfica y altura de la Ciudad.—580. Geología.—581. Clima.—582. Superficie y límites.—583. Población.—584. División administrativa.

579. Situación topográfica, posición geográfica y altura de la Ciudad.—Acabamos de dar á nuestros benévolos, y debemos suponer que también pacientísimos lectores, una reseña histórica de la capital de la República; así es que si su bondad y su paciencia les han movido á leer hasta el cabo el anterior capítulo, más extenso quizá de lo que debiera, conocen algo de la vida política, social y material de México desde su fundación hasta nuestros días.

Ahora vamos á recoger y á darles en extracto, por decirlo así, las noticias que se refieren á la parte física, censuaria y administrativa de la metrópoli, comenzando por declarar que ésta que no sabemos por qué apellidó el esclarecido sabio Barón de Humboldt *la Ciudad de los palacios*, ocupa el recinto de la *Tenochtitlán* famosa de los nahoas, el mismo que cubrían en remotos años y casi en su totalidad las aguas del lago de Texcoco. El Valle de México, donde se asienta nuestra amada ciudad natal, cubríanlo también en aquel entonces las salobres aguas, y Atzcapotzalco, Coyoacán, Chalco, Ixtapalapa y otras poblaciones que hoy pertenecen al Distrito Federal, eran pequeñas islas. Todo ha cambiado ya: el Valle, cuya superficie es de 4,214 kilómetros cuadrados, presenta en el centro una gran llanura en la que se depositan las aguas de una de las dos vertientes que lo bañan, formando cinco lagos: el de Zumpango al Norte, lo mismo que el de San Cristóbal; al Sur el de Chalco y el de Xochimilco, y en el centro el de Texcoco, reducido de su antigua extensión á sólo 30 kilómetros cuadrados A una distancia de 4.500 metros al Este del último de dichos lagos queda la ciudad, cuya posición geográfica es la que sigue: 19° 36' 26" de latitud Norte y 99° 6' 39" de longitud Oeste del meridiano de Greenwich. Su altura es de 2.282.5 metros sobre el nivel del mar.

580. Geología.—México descansa sobre un terreno de bastante espesor blando, poroso y húmedo hasta muy cerca de la superficie. La formación del valle de su nombre, descrito ya y dentro del que se halla la población, es porfírica generalmente; mas por la parte del Sur sobre todo, se abren paso masas traquíticas, y variadas formas de basaltos se ofrecen á la vista en la llanura ó en los cerros. Extiéndense también vastos campos de lava moderna, que forman el Pedregal, situado al Norte de Tlálpam; y algunas de esas rocas de formación ígnea, en las que dominan las cenizas volcánicas y las pómez, están cubiertas por terrenos de acarreo que en algunos puntos tienen de cuarenta á cincuenta capas superpuestas de tobas, margas y barro compacto, siendo los detritos de origen volcánico en su mayoría, y algunos aluviales.

581. Clima.—Por su posición dentro de la zona tórrida, correspondería á la ciudad una temperatura muy cálida, y por su elevación sobre el nivel del mar, debería ser en ella muy sensible el frío; más sobreponiéndose ambos elementos geográficos, determinan una temperatura media anual de 15°4 solamente. La estación seca, de Octubre á Marzo, y la lluviosa, de Abril á Septiembre son las únicas que verifican aquí los cambios meteorológicos

Digitized by Google

A fin de que nuestros lectores puedan formarse más cabal idea del clima de México, ponemos la siguiente

SINOPSIS
DE LAS OBSERVACIONES HECHAS EN EL OBSERVATORIO METEOROLÓGICO CENTRAL
DURANTE VEINTE AÑOS.

ELEMENTOS METEOROLÓGICOS	1877-1896
	mm
Altura barométrica media á 0° c.	586.33
Altura barométrica máxima absoluta	591.19
Altura barométrica mínima absoluta	579.80
Oscilación media diaria del barómetro	2.92
Temperatura media á la sombra	15°4
Temperatura media á la intemperie	15.5
Temperatura máxima absoluta al abrigo	31.8
Temperatura máxima absoluta á la intemperie	49.2
Temperatura mínima extrema al abrigo	—1.7
Temperatura mínima extrema á la intemperie	—7.2
Oscilación diaria máxima absoluta al abrigo	22.9
Oscilación media diaria al abrigo	12.3
Oscilación diaria máxima absoluta á la intemperie	50.7
Temperatura media del agua al abrigo	13.7
Humedad media del aire en centésimos de saturación, al abrigo	60
Humedad media del aire en centésimos de saturación, á la intemperie	61
	mm
Tensión del vapor de agua, media, al abrigo	8.18
Tensión del vapor de agua, media, á la intemperie	8.23
Evaporación media diaria, al abrigo	2.4
Evaporación media diaria, al sol	6.6
Días de lluvia, número total	138.7
	mm
Cantidad total de agua recogida	578.6
Altura máxima de lluvia en un día	63.5
Cantidad media de nubes	4.9
Dirección dominante de las nubes	N. E.
Días nublados, total	117.8
Días despejados, total	111.1
Viento dominante	N. W.
	m
Velocidad media del viento en un segundo	0.9
Velocidad máxima del viento por segundo	21.0
Dirección del viento de velocidad máxima	N. W.
Cantidad de ozono, media	4°0
Cantidad total de días de relampagueo	139

Como complemento de la sinopsis que precede, transcribimos en seguida unos renglones de la Memoria que bajo el título de «El Clima de la Ciudad de México» escribió por excitativa del Comité del Congreso Meteorológico de los Estados Unidos de Norte América, en 1893, el Sr. Director de nuestro Observatorio Meteorológico Central. Son estos:

«En México puede estimarse como amplia la oscilación diurna de la temperatura y como poco sensible la oscilación anual; pero esas diferencias diurnas vienen á establecer el carácter agradable del clima, porque en invierno se hace sentir el descenso hasta el cero del termómetro ó á pocos

Digitized by Google

grados más abajo de ese límite; ese efecto sólo se sufre durante las primeras horas de la mañana, y en el ascenso diurno vienen los impulsos tibios que dulcifican la temperatura para hacerla agradable durante el día. Si la observación se hace en el *verano*, las horas del calor extremo no pasan de tres á cuatro, presentándose siempre el fresco agradable de la mañana y de la noche.»

«Esas leyes son las generales en el clima de México, en cuanto á la temperatura; leyes que modifican por intervalos relativamente cortos los temporales del Golfo, que se internan hasta la Mesa Central, la persistencia de vientos de determinados rumbos y las lluvias.»

582. Superficie y límites.—La ciudad tiene una extensión de 4,900 metros desde la garita de Peralvillo al Norte, hasta la de Zaragoza al Sur; y de 5,000 metros desde la garita de San Lázaro al Este, hasta la de la Tlaxpana al Poniente. Su perímetro es de 20.950 metros, comprendidas en él además de las garitas que acabamos de mencionar, las de Arteaga, Belem, Chapultepec, Hidalgo, Irolo, Juárez, Morelos, Niño Perdido, Nonoalco, Ocampo, Vallejo y la Viga, que marcan sus límites. Ha crecido mucho por el Noroeste y continúa creciendo también por otros lados, así es que en breve será su área mayor que la que declaramos.

583.—Población.—El total de la de México no pasaba de 325,707 habitantes en el censo del año de 1895, y el último que se ha efectuado, el del mes de Octubre de 1900, arroja la cifra de 359.297; es decir, que en cinco años ha habido un aumento de 33.590 vecinos. De este número, correspondía á la 1ª Demarcación, en 1895, un total de 42.000 habitantes; y en 1900 le corresponden ya 59.193. Hubo en el primer censo referido, en la 2ª Demarcación, 65.111, y en el segundo un aumento de 17.691. En la 3ª Demarcación superó también la cifra censuaria de 1900 á la antigua, siendo la diferencia de 2.029 habitantes. En cambio el número de vecinos de las Demarcaciones 4ª y 6ª disminuyó comparado con el de 1895, pues llegába entonces á 44.209 y 36.620 respectivamente, y en 1900 no pasé de 3,600 el de la una, y el de la otra, de 35.503. Por último, la población de la 5ª Demarcación era de 43.719 habitantes en el censo de 1895, y en el de 1900 es ya de 47.587; la de la 7ª, de 20.950 en el primero, y en el segundo de 23.671; la de la 8ª no excedía de 12.092 en el anterior censo, y ya en el último resultó que llegaba á 17.575, habiendo por lo tanto una diferencia de 5.483 habitantes en favor del año de 1900.

584. División administrativa.—Para el Gobierno del Distrito, así como para el Municipal, la Ciudad está dividida en ocho cuarteles mayores, á cada uno de los cuales corresponde una Inspección de Policía; y en treinta y dos menores, que á su vez se dividen en seiscientas cincuenta y seis manzanas. El número de calles que limitan el perímetro de estas últimas, es en la actualidad de mil novecientas cincuenta y dos.

Digitized by Google

CAPITULO III.

SUMARIO.—585. Aspecto general de la Ciudad. El México de ayer y el México de hoy.—586. Panorama de la moderna metrópoli.—587. Divisiones de la Capital Cuarteles, manzanas, calles y casas de la misma.—588. Calles principales.—589. Calles legendarias ó tradicionales.—590. Nombres antiguos de algunas de las calles de México.—591. Plazas y plazuelas. Mal estado que guardan en su mayoría. ¡Siempre los ediles!.....—592. Los barrios bajos.

585 Aspecto general de la Ciudad.—Al ver el México de hoy, se representa en la imaginación lo que era antaño (cuando se le daba el título de *Muy Leal, Insigne é Imperial Cibdad*) á la hora del crepúsculo vespertino, del *Angelus* ó de *las oraciones de la noche* como se decía entonces; del *Angelus*, cuyo solo nombre sintetiza una época de misticismo. A esa hora todas las campanas de los templos tocaban á las *Ave Marías;* las gentes que transitaban por las calles descubriánse respetuosamente la cabeza, sin excepción de castas ó categorías, porque todos los habitantes de la metrópoli eran fervientes católicos, y casi al unísono surgían de tôdos los labios las palabras:

El Angel del Señor anunció á María.
Y concibió del Espíritu Santo.....

Pavoroso era el aspecto que ofrecía la ciudad momentos después de que el sol se ocultaba en el Ocaso: las densas sombras de la noche envolvían el caserío, las escasas calesas que traficaban en el día, no rodaban por las calles, el comercio había cerrado sus puertas, los ruidos se apagaban y el silencio que reinaba sólo era interrumpido por el silbar del viento ó por algún buen vejete que á alguna casa amiga dirijíase para conversar en íntima tertulia. Era la ciudad toda una masa obscura de indecisos perfiles: las calles tortuosas, encenegadas, las casas austeras, los conventos fríos, lóbregos, por cuyas estrechas ventanas, que apenas se atrevían á interrumpir la monotonía de sus espesos muros, salía el rumor de los cánticos y preces religiosas. Apenas si en una que otra callejuela, veíase luchar con las tinieblas el débil reflejo despedido por una lámpara de aceite, que ardía en la hornacina de algún santo labrado en tosca piedra.

Todo era sombras, silencio, austeridad.

A esa misma hora, cuán distinto es el aspecto que ofrece hoy nuestra culta Capital. Aún se oye la melancólica voz de las campanas que tocan el *Angelus;* pero ya no se vé descubierta sino una que otra cabeza de venerable anciano ó de la gente del bajo pueblo, y lejos de indicar el recogimiento, la oración, la quietud, anuncia el bullicio de los que se divierten, la agitación de la vida comercial, el clamoreo de una populosa ciudad movida por esa inmensa maquinaria que se llama el trabajo en sus múltiples formas; las necesidades que lo hostigan, los vicios que imperiosamente lo reclaman, el lujo, la ambición, la vanidad, el egoísmo, la lucha, en fin, la lucha de los héroes modernos, que en singular combate se disputan una ruín moneda.

¡Pero qué hermoso es nuestro México!

Centenares de chimeneas vomitan espesas bocanadas de humo de infinidad de fábricas, talleres, laboratorios y hornos; molinos de viento girando ya mansa, ya vertiginosamente, y una extensa y complicada red de alambres, que trasmiten la palabra de un confín de la República á otro; ó que conectan la electricidad de la luz ó de la tracción de los vagones. Por doquier se ven

Digitized by Google

palacetes, parques bien cultivados, monumentos, calles bien alineadas y amplias avenidas.

Precisamente es la hora del crepúsculo, una de las en que más movimiento se observa: millares de obreros acaban de salir de su trabajo, vense las calles benchidas de gente, ya sea que se dirija la vista hacia los arrabales ó ya hacia las céntricas avenidas. Toda la ciudad está surcada de rieles, por donde corren tranvías que se dirigen á las modernas colonias ó á los rumbos más apartados, ó á los pueblos vecinos; coches de sitio caminan incesantemente, los más tirados por famélicos, viejos rocines; los elegantes carruajes de distinguidas ó acomodadas familias regresan del Bosque de Chapultepec y del Paseo de la Reforma; las casas comerciales de Plateros, Refugio, Cinco de Mayo y calles adyacentes, están iluminadas con profusión; flotan en el aire mil confusos murmullos, mil rumores, el vocerío de la muchedumbre, el rodar de los vehículos, los silbatos de las locomotoras, el sonoro clarín de los cuarteles, y tantos y tantos más ecos de la vida activa de las grandes ciudades.

Cafés, cantinas, casinos y salas de diversos juegos se llenan bien pronto de parroquianos; los teatros abren sus puertas, llegan de las estaciones multitud de forasteros la gente sale á divertirse, á pasear, ríe y baila, canta y llora, blasfema y bendice y todo pasa así, frívolamente.

Mientras que todo esto se sucede sin tregua ni reposo, con una rapidez que asombra, que suspende el ánimo de los que no tienen la costumbre de ver estas cosas, el sol ya ha mucho que rodó á los abismos de la sombra y la ciudad tiempo ha tenido para prenderse broches de diamantes en su soberbio traje de negro terciopelo. No es ya la hermosa que á la luz del sol luce sus frescos primaverales colores; ahora semeja una dama pálida y elegante que se dispone á ir á la ópera, á la *soirée* ó á los lugares donde el placer ávido la espera.

¡Cuánta luz, cuánto bullicio, cuánta agitación, cuánto deleite; mas también cuántos secretos dolores!.....

Entre estas dos épocas, entre la que ha desaparecido para no volver más y la nuestra, que correrá igual suerte, ¡qué contraste!

Parécenos oir dos distintas reflexiones: la una de la generación pasada, que al ver cómo se ha transformado México, exclama meneando tristemente la cabeza:

—¡Cuánto se ha perdido!.....

Y la de la nuestra, que con ufanía dice:

—¡Cuánto se ha ganado!.....

586. Panorama de la moderna metrópoli.—Soberbio es el golpe de vista que ofrece la Ciudad desde las torres de la Catedral. Hacia el Poniente se presentan las cuatro principales avenidas de México: Plateros, que se ve angosta como una calleja de Toledo, la morisca ciudad que tan hermosas páginas arrancó al inolvidable Bécquer; sólo que nuestra avenida es rica y está siempre ataviada; Tacuba, Santa Clara y San Andrés, entre cuyas casas domina el elegante remate de la antigua Escuela de Minería, la ancha aunque corta avenida del 5 de Mayo, cerrada por el edificio del Teatro Nacional, con sus cuatro esbeltas columnas corintias, que están pidiendo un coronamiento griego digno de ellas; y la avenida del Refugio, que comienza con el amplio «Centro Mercantil,» que sigue hacia el Poniente hasta que se interrumpe el caserío con la verde franja de árboles de la Alameda. Se espacían los ojos en las dos amplias avenidas de Juárez y de los Hombres Ilustres, y por fin tropiezan con las torres de las iglesias de la Santa Veracruz y de San Juan de Dios, con las cúpulas de San Diego, San Hipólito y San Fernando y con el gris techo de pizarra del templo gótico situado en una de las calles de Humboldt. Esas dos avenidas continúan: la de los Hombres Ilustres por San Hipólito, San Fernando, el Puente de Alvarado, famo-

Digitized by Google

PANORAMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL NORTE.

Digitized by Google

Digitized by Google

so por el salto del intrépido soldado de Cortés que dió su nombre á esta calle y, por último, la Ribera de San Cosme, rodeada de casas pintorescas y salpicada de pequeños y hermosos jardines. La segunda avenida, la de Juárez, corre hasta perderse en el aristocrático Paseo de la Reforma, que ciñen por la diestra y la siniestra banda largas filas de fresnos y eucaliptus. En las márgenes de las primeras calzadas de este hermoso paseo se levantan suntuosas mansiones de capitalistas. Por este lado interrumpen la vista el legendario bosque de Chapultepec y la colina en que se asienta el castillo de ese nombre, que parece un genio de las *Mil y una noches*, envuelto en su manto de esmeraldas.

Por el Oriente se extiende entre casas vetustas, de sobria y pesada arquitectura, el México viejo, con sus calles angostas, sucias y tortuosas, sus míseras plazoletas, los puentes en ruinas del canal de la Viga, charcos verdosos y deletéreos, carros que corren en medio del arroyo, macizas, extensas y desnudas tapias, y á largos trechos *jacales* de adobe y tejamanil donde se albergan gentes infelices.

En primer término, se yergue majestuosa, esbelta, aristocrática la más bella cúpula de los templos de la Capital: la de Santa Teresa, sostenida por elegantes columnas corintias; luego, otra cúpula, la de Santa Inés; un poco más allá la Escuela de Bellas Artes con su roja fachada que adornan cuatro grandes medallones en bajo relieve; después, más cúpulas y más torres: aquí la de Jesús María, allá la de la Santísima, acullá la de la Soledad de Santa Cruz; hacia el Noroeste la atrevida y notable cúpula de la iglesia de Loreto, y casi en línea recta la Penitenciaría, lugar sombrío donde la justicia pretende redimir á los grandes criminales; y por último, á corta distancia de este edificio, el cerro árido, escueto del Peñón.

Dirigiendo la vista por el Norte de Catedral, lo primero que se destaca es la hermosa cúpula de la Basílica, con su linterna de singular esbeltez; más adelante se ven los macetones que adornan el edificio que antes ocupaba la Lotería Nacional y que ahora se destina al Ministerio de Justicia; en seguida la torrecilla de Santa Catarina; por el lado opuesto se domina el jardín de la Corregidora, la Escuela Nacional de Medicina, el severo templo de Santo Domingo, Santa Catalina de Sena, el Carmen, recientemente reconstruido, y más allá el cerro de Guadalupe, y en la falda del mismo la tradicional Colegiata, reedificada también no hace mucho.

Hacia el Noroeste se ve el antiguo Teatro de Iturbide, en el que hoy celebra sus sesiones la Cámara de Diputados; á muy corta distancia otro: el moderno y antiestético del Renacimiento, y algunas cúpulas más: la de San Lorenzo, la de la Concepción y la de los Angeles.

Antes de dirigir la vista por el Sur, debe inclinarse al *atrio* de nuestra grandiosa Catedral: tenemos á nuestros pies el más *chic* de los jardines públicos de México, que es pequeño, no tiene soberbios jarrones de mármol, ni estatuas de bronce, ni juegos de agua; pero su trazo, ¡qué correcto! sus plantas, ¡qué lozanas! su conjunto, ¡qué gentil!.....

No es esto aún todo lo que hay que ver; separado del Atrio (que es el nombre con que se conoce el que acabamos de citar) hay otro menos bello, pero que tiene un kiosko muy ornamental: es el del Zócalo. Y aún nos queda qué ver: la magnífica Plaza de la Constitución con las cuatro anchas calles que limitan su vasta extensión, siempre y á todas horas llenas de tranvías y de coches, de carros y automóviles, de ginetes, ciclistas y viandantes, y de donde parten y á donde paran casi todos los carros de los ferrocarriles del Distrito. Por ella, por nuestra gran Plaza de Armas (que así se llama también desde el tiempo de nuestros abuelos) transitan de continuo millares de gentes, y es sin duda el sitio más animado y concurrido de la Capital.

Dejemos de contemplar este ameno lugar, al que volveremos muy en breve (cuando nos tengamos que ocupar de los jardines) y tendiendo la vista por el Sur, lo primero que tenemos al frente es el Palacio Municipal, rodea-

Digitized by Google

do de los grandes almacenes de ropa, entre los que descuella el «Palacio de Hierro», trasunto de los *Bon Marchés* de París. Desviando la mirada hacia el Suroeste, se nos presentan el soberbio frontón y la cúpula de la gran Biblioteca Nacional, azoteas altas y bajas, dominadas por otras cúpulas tales como la de Regina, la de San José, que se reconoce por estar cubierta de azulejos, y á muy corta distancia la del templo de San Juan de la Penitencia. Una extensa mancha roja nos hace fijar la atención en el vetusto y sobrio edificio del Colegio de las Vizcaínas; más allá se asoma el tímpano, sostenido por toscas pilastras, del Palacio del Ramo Penal; después, y un poco hacia el Noroeste, la Ciudadela con sus dos elevadas chimeneas y sus tejados de cristales; después el que se llamó Paseo de Bucareli, y en dirección de Chapultepec, entre el Paseo de la Reforma y la Calzada de Belem, una moderna colonia con pintorescos *châlets* de techos grises é inclinados, que nos hace transportar en alas del pensamiento á un barrio extramuros de París, ó mejor á un rincón de Suiza.

Hemos venido recorriendo la Ciudad con los ojos, deteniéndonos á contemplar los puntos más culminantes del soberbio panorama que ofrece. Réstanos abarcarlo de una sola mirada. El aspecto cambia, toma proporciones gigantescas, México se ve inmenso, populoso, pintoresco, multicolor, radiante. Brilla la luz de un sol espléndido, que al herir los tejados de cristal rompe sus rayos en cambiantes de iris; las lámparas de luz eléctrica semejan las piedras preciosas de un collar que se ha roto, y las praderas que se divisan allá por Occidente, donde empieza á descender el sol, parecen feéricos ejércitos con armaduras de oro.

Como á través de los cristales de un kaleidoscopio pasan á nuestra vista las altas y bajas azoteas, los rótulos de casas mercantiles, fragmentos de fachadas, lienzos policromos, alegres corredores con tiestos de geranios, rosas, jazmines y heliotropos, altas ventanas con blancas cortinillas, manchones verdes de nuestros jardines que el ambiente embalsaman, molinos de viento, torres, tinacos y, en suma, un abigarramiento de múltiples cosas. Luego.... una que otra casucha de los arrabales; después la llanura, una extensísima llanura que rodea toda la ciudad, y en la que brillan como relucientes espejos los lagos de Texcoco, Chalco y Xochimilco y los canales de la Viga y de San Lázaro. Interrumpen esta llanura unas pequeñas eminencias, tales como el cerro de Guadalupe, el de Chapultepec, el de la Estrella, San Nicolás, Caldera, Teutli y otros; por acá y acullá se descubren unas arboledas: la de los fúnebres cipreses revela el sitio del Panteón de Dolores; la de álamos y sauces, la calzada de la Piedad; la de fresnos, la de Belem, y aún hay otras. Allá lejos, casitas blancas, se vislumbran árboles diminutos y verdes colinas: son los pueblos de tierra feraz, los exuberantes, los henchidos de frutos y de flores, de arroyos y cañadas, de pájaros y mariposas; y se llaman Tacubaya, Mixcoac, Coyoacán, San Angel, Tlálpam.... en lontananza se dibujan los perfiles de una majestuosa cordillera, en la que se destacan las serranías del Ajusco y las Cruces y se presentan blancos, vaporosos, ideales, los volcanes del Popocatépetl y del Ixtlacciíhuatl, esa bellísima mujer que yace envuelta en luengo sudario de nieve, durmiendo el sueño apacible y eterno de la muerte.

Y sobre todo esto, sobre la ciudad y la llanura, sobre los lagos y los montes, sobre las praderas y los bosques, un cielo azul, terso, límpido, por el que pasan á la hora del crepúsculo y en raudo vuelo, mágicamente, los celajes más bellos que pueda concebir la imaginación de los poetas ó de los pintores: celajes rojos, aurorados, glaucos, violáceos, nacarinos, turquíes... celajes imposibles de describir é imposibles de pintar.

537. División de la Capital.—La Ciudad ocupa una superficie de diez millas cuadradas inglesas, y (como lo dijimos ya en otro lugar) se divide en ocho cuarteles mayores y treinta y dos menores, que comprenden 656 manzanas, y éstas abarcan un total de 1952 calles, en las cuales existen 9.930 casas.

Digitized by Google

A fin de que puedan conocerse los cuarteles que están más poblados de caserío, daremos un pormenor de las manzanas y calles en que cada uno se divide, y de las casas que están en él comprendidas. Helo aquí:

Cuarteles.	Manzanas.	Calles.	Casas.
I	90	273	1.068
II	87	263	1.811
III	73	207	1.347
IV	69	191	1.492
V	89	275	1.533
VI	77	223	997
VII	92	289	1.038
VIII	79	231	644
Sumas:	656	1.952	9.930

Como se por el anterior cuadro, sólo hay una proporción lógica entre el número de manzanas y el de calles, pues al mayor número de manzanas corresponde el mayor número de calles, no aconteciendo otro tanto con la relación de las casas con los cuarteles, debido á los rumbos en que están situados los segundos, al tiempo que tienen de haberse fundado y á la clase de pueblo que habita las primeras.

Así se verá que el segundo es el que tiene más casas, como que es uno de los más antiguos, y que las casas en él comprendidas son pobres y las habita por regla general la clase proletaría. Aunque el primero también data de remota fecha, no tiene gran número de casas, porque las condiciones de su terreno pantanoso y el feo aspecto de sus calles y casas hacen que sea muy poco socorrido.

Los cuarteles tercero y cuarto son asimismo antiguos y populosos; pero salvo sus confines, que son arrabales, en sus calles se encuentra todo el gran comercio de México y muchas fincas valiosas. El quinto tiene muy bonitas calles y casas, siendo digna de citarse la hermosa Avenida Juárez. Es como los anteriores, populoso en sus confines.

De los cuarteles sexto, séptimo y octavo, poco es lo que queda de antiguo, pudiendo decirse que la mayor parte de las casas situadas en ellos, tienen poco tiempo de construidas.

A propósito de estos cuarteles, y con especialidad del séptimo y del octavo, hay que hacer notar el rápido engrandecimiento que ya alcanzan. Hace diez años, apenas había en el séptimo unas cuatrocientas fincas, y en el octavo menos de doscientas cincuenta; de modo que en dos lustros se han edificado moradas que representan más del doble de la cantidad que existía hasta entonces.

Esto no debe de extrañar, sin embargo, si se piensa que ambos cuarteles han sido escogidos para habitación de personas acomodadas ó por individuos de la clase media que viven con algún desahogo; y que tanto las casas que están ubicadas en dichos cuarteles y que son elegantes ó bonitas ó cómodas, como sus calles bien alineadas y pavimentadas, han hecho con razón se les convierta en el rumbo favorito de los vecinos de México que pueden tener casa propia ó cubrir las subidas rentas que se han señalado á las habitaciones de alquiler.

Creemos útil asimismo indicar los linderos de cada cuartel, supuesto que tanto en el orden de policía como en otros, es tan necesario conocer el perímetro de estas demarcaciones.

El Cuartel mayor I empieza por el lado Sur, en la acera Sur tambien de la calle de Santa Teresa, y sigue por ese mismo lado en las del Hospicio de San Nicolás. Plazuela de las Maravillas, Andalesio, Mixcalco y Puente de San Lázaro. Por el Poniente arranca de la acera occidental de las calles 1ª

Digitized by Google

del Relox, Santa Catarina, 2ª y 3ª del Relox, Puente de Leguízamo, 4ª y 5ª del Relox, Zapateros, Puente Blanco y Avenida de la Paz. (1)

El cuartel II da principio por la acera Norte de las mismas calles que en el I corresponden á la acera Sur, y por el Oeste con la acera Poniente de las calles del Seminario, Plaza de la Constitución (costado Poniente) Flamencos, Portacœli, Jesús, Estampa de Jesús, 1ª, 2ª y 3ª del Rastro, Nueva del Rastro y Puente de San Antonio Abad. (1)

El Cuartel III corre por el Este desde la acera Oriente de la 1ª calle del Relox, y por el Sur por la calle de las Escalerillas, acera del propio lado, correspondiéndole hacia el Oriente la acera Oriente también de las calles que en el Cuartel 1° tienen la poniente; hacia el Sur la acera Sur de dicha calle de las Escalerillas y de Tacuba, Santa Clara y San Andrés, y por el Poniente la acera Poniente del Puente de la Mariscala, calle de la Concepción, Plazuela de Villamil, Puente del Zacate, Calzada de Santa María la Redonda, Puente de las Guerras, Miguel López, 2 de Junio y 15 de Mayo. (**)

La acera Oriente de las calles que en el Cuartel II tienen la acera Poniente, forman en el VI la línea divisoria entre éste y aquel, y la acera Norte que en el III les pertenece la acera Sur forman la que divide este cuartel cuarto, del 3°. Por el Poniente empieza en la acera Poniente de Santa Isabel, sigue por San Juan de Letrán, Hospital Real, 1ª, 2ª y 3ª de San Juan, Tecpan de San Juan y calle del Niño Perdido. (**)

Cuartel V: Por el Oriente la acera Oriente de las calles que en el 3° tienen la Poniente, por el Sur, la acera Sur de la Mariscala, San Juan de Dios, Portillo de San Diego y calle de San Hipólito; y por el Poniente el Jardín de Guerrero y las calles 1ª y 2ª de Guerrero. (**)

Cuartel VI: Por el Oriente la acera Oriente de las calles que al IV le corresponden por la acera Poniente; por el Norte la acera Norte de las que en el 5° la acera vé al Sur; y por el Poniente la acera Poniente de las calles de Rosales, Paseo de Bucareli y Calzada de la Piedad.

Cuartel VII: Por el Oriente, la acera Oriente de las calles que en el 5° tienen la contraria; y por el Sur el Puente de Alvarado, Buenavista, Rivera de San Cosme y Calzada de San Cosme, (***)

Cuartel VIII: Por el Oriente la acera Oriente de las calles que en el VI le corresponden á la Poniente, y por el Norte la acera Norte de las calles que en el VII tienen la acera Sur. (***)

De los ocho cuarteles, hacemos figurar dos lados del I, II, VII y VIII y tres lados del III, IV, V y VI, porque sólo por esos tienen límite determinado por las calles, en tanto que por los otros no hay calles que lo marquen: son las orillas de la ciudad ocupadas por una muy extensa llanura.

Para que sean mejor entendidas nuestras explicaciones, consúltese el plano adjunto y en el se verá gráficamente lo que aquí de palabra dejamos dicho.

588. Calles principales.—Las calles principales por su movimiento y tráfico así como por la riqueza de sus edificios, son las de Plateros y San Francisco, donde existe el hermoso palacio de los Señores Escandón, el edificio conocido con el nombre de *Casa de los Azulejos*, el templo de San Felipe de Jesús, el de la Profesa, el Hotel Iturbide y la Joyería de la Esmeralda. Figuran también en esta clase las calles del Refugio y Coliseo Viejo, la Avenida del 5 de Mayo, las calles de Tacuba y Santa Clara, las primeras de Santo Domingo y las del Empedradillo y Portal de Mercaderes, así como las de la Monterilla, San Bernardo y Callejuela, ocupadas casi en su totalidad por los

(1) Las calles comprendidas dentro de estas dos aceras, son todas las que forman este cuartel.

(**) El perímetro comprendido dentro de las 3 líneas que marcan este Cuartel, es el que le corresponde.

[***] Véase la nota relativa á los Cuarteles 1° y 2°.

Digitized by Google

grandes almacenes de ropa; las de Capuchinas y Don Juan Manuel, las del Espíritu Santo, la Palma, Coliseo Nuevo, Vergara y el Factor. En estas calles y otras adyacentes se encuentra el comercio principal de México: joyerías, droguerías, casas de modas, cristalerías, boneterías, mercerías, ferreterías, librerías, papelerías, bancos, agencias de comisiones, etc., etc.; los teatros, los mejores hoteles, restaurants y cantinas, los juegos de billar, los casinos y otros centros de diversiones.

Hay calles que también pueden considerarse como principales por sus fincas valiosas y por estar habitadas en su mayoría por familias acomodadas. Están en el llamado vulgarmente *centro* de la Ciudad, y son las de Cadena, Tiburcio, San Agustín, Lerdo, Zuleta, Gante, San Andrés, Avenida Juárez y algunas más.

589. Calles históricas, legendarias ó tradicionales.—Muchas son las que hay en México, y de ellas ni una sola que deje de interesar á los que con el artificio de la fantasía saben revivir, siquiera no sea más que por un minuto, escenas olvidadas del tiempo pasado que no siempre describe la Historia; pero que la Tradición nos refiere, adornándolas con las simplicísimas galas de esa poesía que late, ignorada y pueril muchas veces, en el fondo del alma del pueblo.

Acabamos de ver cuáles son nuestras calles principales, aquellas que por su situación, por su aspecto, por su riqueza ó por su actividad importa conocer al forastero que busca las comodidades del buen vivir ó las conveniencias del negocio. Veamos ahora cuáles son esas otras (en cuyo número caben asimismo algunas de las bien situadas, hermosas, ricas ó activas) que como la de *Donceles*, donde vivió el famoso Antón de Alaminos, y las de *San Francisco*, que nos recuerdan á Fr. Pedro de Gante, Fr. Juan Focher, Fr. Bernardino de Sahagún y demás benditos religiosos de la Orden Seráfica que tanto bien hicieron á los indios, no puede uno pisar sin emoción porque el tiempo las ha hecho respetables, y la Historia, la Tradición ó la Leyenda nos las han enseñado á conocer y á amar.

Desde luego existen algunas calles de humilde apariencia las unas, otras de mejor vista y aun aseadas y pulcras, así como también cinco ó seis callejones mal olientes y sucios de los arrabales, que vienen á ser los últimos vestigios de la ciudad que los conquistadores arrasaron después de haber vencido al gran *Cuauhtémoc*. Díganlo si no sus nombres, indígenas puros los más, híbridos ó corruptos los otros, y que son: *Chiconautla*, *Chinampa*, *Chiquihuiteras*, *Chiquis*, *Chaneque*, *Cacahuatal*, *Cocolmeca*, *Coconepa*, *Coaxomulco*, *Hoacalco*, *Huitongo*, *Machincuepa*, *Mixcalco*, *Nahuatlato*, *Necatitlán*, *Tepechichilco*, *Tenexpa*, *Tepozán*, *Tecolotes*, *Tezontlale*, *Tizapán*, *Tianguistengo*, *Tompeate*, *Tomatlán*, *Tlachpana*, *Tlatilco*, *Tequesquite*, *Tlaxcaltongo*, *Tlacopan* ó Tacuba, *Tlapaleros*, y por fin *Tarasquillo*. Cierto es que no todas estas calles ó callejones son lugares históricos, pero es indudable que algunos sí, v. g. Tacuba, y que los demás toman su origen de los antiguos *calpultis* ó de las *parcialidades* de la ciudad colonial: motivo suficiente para que las hagamos figurar aquí.

Entre las calles que recuerdan sucesos de la época de la conquista, como la de Tacuba, donde los *tenochcas* hicieron prisionero á Cortés para sacrificarle en honor de *Huitzilopochtli*, señalaremos las de *Jesús* y demás que corren hacia el Sur en la misma línea, por donde entró el Conquistador cuando hizo su primera visita á *Motecuhzoma Xocoyotzin;* la de la *Amargura*, que se llama así por lo que sufrieron los españoles en un combate con los mexicanos, al que hace referencia Bernal Díez del Castillo; y la que se llama hoy del *Puente de Alvarado*, célebre porque allí fué la retirada de la *Noche Triste*, y porque, según se cuenta, habiendo llegado en esa noche el valeroso capitán D. Pedro á la tercera cortadura de la calzada de *Tlacopan* (de que formaba parte la calle en cuestión), y no teniendo más recurso para salvar la vida, hincó en el fondo del foso su lanza, y apoyándose en ella dió

Digitized by Google

un salto inverosímil con que logró pasar al otro lado. Son también memorables las calles de *Zuleta* y siguientes hasta la Merced, que al principio se llamaron de la *Celada* porque los indios emboscados ahí, en poco estuvo que hiciesen caer en sus manos á los conquistadores. Los primeros á quienes el Ayuntamiento concedió solares en ellas, en 15 de Septiembre de 1525, fueron D. Juan Galindo y D. Antonio Villarroel oriundos ambos de España.

Dice el sabio Sr. Orozco y Berra en la segunda parte de su precioso *Memoria para el Plano de la Ciudad de México* (1) aludiendo á las órdenes monásticas establecidas sucesivamente en la propia Ciudad desde el año de 1524, hasta el de 1844 en que vino la última de todas (la Congregación de San Vicente de Paul), que fueron erigiendo monasterios, iglesias y casas de beneficencia, humildes al principio, pero mejoradas en el transcurso de los siglos y que «impusieron sus nombres á las calles y dieron al conjunto un aspecto peculiar.» De estas calles, aún conservan la nomenclatura que revela su origen las de *Santo Domingo*, *San Agustín*, la *Concepción*, *San Hipólito*, *San Juan de Dios*, las ya citadas de *San Francisco*, que antiguamente comprendían también las que hoy se llaman de *Plateros*, y otras muchas que huelga señalar al lector y que son, por decirlo así, otras tantas páginas de la historia de la Capital de la República.

Las calles de *Alconedo*, *Alfaro*, *Chavarría*, *Ortega*, *Tiburrio* y algunas más, se nombran así porque en ellas vivieron claros varones de esos apellidos; hay otras de noble abolengo, y son las de la *Mariscala*, los *Medinas*, el *Parque del Conde* y también el callejón de la *Condesa*; hay otras todavía que merecen citarse, como la de *Santa Teresa*, donde se estableció la primera imprenta, según dijimos en la reseña histórica que encabeza esta cuarta parte de la «Guía;» la del *Amor de Dios*, donde vivió D. Carlos de Sigüenza y Góngora, y la *Cerrada de Santa Teresa*, donde murió el Lic. D. Francisco Primo de Verdad.

Difícil es recorrer veinte calles de las que corresponden al antiguo recinto de México, sin tropezar con vestigios de la época de la dominación española. En la calle de *Montealegre*, por ejemplo, cerca de la esquina que forma con la del *Indio Triste* y en la acera del Norte, se conserva una lápida incrustada en el muro, en la que se leen estas palabras:

ASIENTO
DE NOTICIAS YMPOR-
TANTES AL PUBLICO
CON SUPERIOR
PERMIS (O).

Allí era donde acudían nuestros abuelos á informarse de dichas noticias, que se fijaban en una tabla como las que hoy se ven con el número del día á la puerta de las redacciones de «El Tiempo,» «El País,» el «Diario del Hogar» y otros periódicos.

En cuanto á las calles célebres por los sucesos de que fueron teatro, según cuentan las leyendas y las tradiciones populares, son tantas en verdad, que no haremos mención sino de un reducido número, en el que figuran la de la *Quemada*, donde para probar á su amante una dama hermosísima, de nombre Marina, desfiguróse el rostro hundiéndole en las brasas; la de la *Puerta Falsa de Santo Domingo*, donde vivía en mala compañía con un eclesiástico una mujer que se transformó en mula negra, que en esta calidad fué herrada, y que vuelta á su ser natural, apareció después de muerta con las herraduras en manos y piés; la de *Olmedo*, donde un anciano religioso, Fray Mendo, confesó á una alma de la otra vida; la del *Angel*, donde vivió y mu-

(1) Formóla de orden del Ministerio de Fomento, y se publicó en 1867, impresa por el reputado tipógrafo D. Santiago White, socio en un tiempo de D. Francisco Díaz de León, cuyos trabajos de imprenta son bien conocidos por su esmero y corrección.

Digitized by Google

rió una cándida doncella que abrasada en las llamas de la caridad consagróse al cuidado de los pobres enfermos de la peste; y por último la calle de *Don Juan Manuel*. La leyenda de ésta se refiere del modo siguiente: Don Juan Manuel de Solórzano, caballero muy principal y natural de Burgos, casó con Doña Mariana Laguna, hija de un riquísimo minero de Zacatecas, y vivía con su esposa en la *Calle Nueva* de la ciudad de México. Llegó, no se sabe por qué, á concebir la idea de que Doña Mariana sostenía criminales relaciones con un desconocido, y ofreció al diablo la entrega de su alma siempre que le ayudase á descubrir y á castigar al cómplice de su mujer. A las once de la noche misma en que bajo la condición expresada celebró pacto con el demonio, y obedeciendo á una orden recibida de éste, salió de su casa el celoso caballero y mató al primer hombre con quien hubo de topar en la misma calle en que habitaba. A otro día volvió á presentársele el diablo, y le dijo que era inocente el individuo á quien había asesinado; pero tornó á ordenarle que saliese no sólo aquella, sino todas las noches, y que continuara matando hasta que él se le apareciese junto al cadáver del que mancillaba su honor. Así lo hizo D. Juan, y entre sus víctimas resultó al cabo un sobrino suyo que vivía en la casa y que tenía á su cargo la administración de sus negocios. Presa entonces de los más terribles remordimientos, fué á echarse á los piés de un venerable fraile franciscano, le confesó sus crímenes, y el religioso le mandó por penitencia que fuese tres noches seguidas, á las doce en punto, á rezar un rosario al pie de la horca que había en la Plaza Mayor. Sumiso á la voz de aquel santo hombre, acudió por tres veces al lugar indicado, no sin que mientras oraba se acercasen á maldecirle temerosas fantasmas; y la mañana que sucedió á la última noche de su penitencia, apareció su cadáver en la horca, donde es fama que le colgaron los ángeles en castigo de sus asesinatos.

590. Nombres antiguos de algunas de las calles de México.—Curiosa sería una reseña de los nombres que sucesivamente han recibido las calles de la Capital, supuesto que como acabamos de ver en el párrafo que antecede, no pocos son los casos en que obedecen esos nombres á hechos ocurridos en las mismas calles ó en que recuerdan ilustres personajes, notables edificios, útiles corporaciones, ó fantásticas ó sencillas tradiciones y leyendas. En la imposibilidad de hacer completa esa reseña, por falta de espacio, nos concretaremos á dar breve noticia de algunas de las calles cuyos nombres han desaparecido ya ó cambiado de sitio, pues que las que hoy los llevan no son las que los tuvieron en otros tiempos.

Se llamó calle de los *Alguaciles Mayores* á la que hoy es de Vergara, de *Amalco* á la de Bethlem, de las *Arrepentidas* á las que corren desde Olmedo hasta San Pablo; de las *Atarazanas* á las comprendidas desde Santa Teresa hasta San Lázaro, así como á las de Santa Catalina de Sena y 1ª del Reloj; calle de los *Ballesteros* á la que hoy se llama del Aguila, de la *Carnicería* á la de la Amargura, de las *Causas* á la de la Acequia, del *Colegio de las Doncellas* á las del Colegio de Niñas y Coliseo, del *Conquistador* á la histórica del Puente de Alvarado, de los *Convalecientes* y también (en 1675) callejón de las *Villerías* al que hoy es de Bethlemitas.

Aún conserva el nombre de calle de los *Donceles* la que se llamó así en la época colonial, y además lo llevaron las calles de Chavarría, Montealegre, Cordobanes, Canoa y Puerta Falsa de San Andrés. En cambio la de las Damas se conoció por la de las *Doncellas*, y la que antes se llamó de la *Esmeralda* es hoy de la Profesa.

La calle de *Fernando VII* es ahora la de la Espalda de las Recogidas, la de la *Fiscala de Castilla* es la de Arsinas; las calles del Cinco de Mayo llamáronse primero de la *Guardia* y después del *Arquillo* ó *Mecateros*, dando vuelta por la de San José el Real; las de Flamencos, Portacœli, Jesús, Rastro y San Antonio Abad hacia el Sur, y las del Seminario, Reloj y siguientes

Digitized by Google

haciael Norte se llamaron calles de *Itztapalapan*; también se dió en un principio á las del Reloj el nombre de calles de los *Monasterios*, y de los *Oidores* á la calle del Espíritu Santo. Llamáronse de *Jerónimo López* la de la Palma y del *Dr. Orieta* la de Tiburcio, de *Alonso Ramírez de Vargas* la famosa de los Medinas; de *Puente del Diablo* pasó á serlo de Santiaguito la que hoy conocemos con este último nombre, cumpliéndose así aquello de que el demonio, cansado ya de serlo, se metió á fraile ó lo que es mejor todavía, nada menos que á santo; las calles de la Profesa y 1ª de San Francisco se conocían en tiempo de los virreyes por *calle que va al Tianguis de Juan Velázquez* y, por último, las del Indio Triste fueron las del *Vinagre*.

591. Plazas y plazuelas.—A sesenta asciende el número de las que existen en México. Ambas designaciones son en muchos casos arbitrarias, y en algunos falsas, pues que hay plazuelas que por sus dimensiones más bien son plazas, plazas que por la misma razón son plazuelas, y lugares que reciben una ú otra designación por tradición únicamente.

No repetiremos aquí los nombres de todas ellas, pues según recordará el lector, los dejamos consignados en otro lugar; pero sí diremos que de las sesenta plazas y plazuelas hay algunas adornadas con pequeños y bien cultivados jardines, tales como la de *Guardio'a*, situada en la primera avenida de México, al pie de la fastuosa mansión de los Sres. Escandón, la del *C. Santos Degollado*, la de la *Candelarita*, la de *Morelos* en cuyo centro se ve la estatua en mármol erigida en memoria del célebre soldado de nuestra Independencia, la de la *Santísima*, la de *San Pablo*, la del *Atrio de Santo Domingo*, y la del *Colegio de Niñas*, que es un precioso bosquecito de lilas. Están consideradas también como plazuelas los jardines del *Zocalo*, del *Atrio de la Catedral*, de *Santa María de la Ribera*, *San Fernando*, la *Corregidora* y la *Alameda*, pero nosotros los incluimos más bien entre los jardines porque son lugares de recreo y lo son propiamente.

Por la cifra á que llegan sus plazas y plazuelas, la nuestra sería una de las capitales del mundo que más tienen, y sabido es lo mucho que contribuyen al embellecimiento de una ciudad; pero desgraciadamente los Señores ediles, cuya misión es antes que nada ver por la prosperidad, el orden y el ornato de la Municipalidad, no ven más allá de sus narices; y si no ¿cómo en tánto tiempo que hace que existen las plazuelas no se les ha ocurrido mandar plantar unos cuantos árboles que costarían menos que los banquetes á los Gobernadores y que serían de más utilidad?

Pero sucede siempre con ellos lo contrario de lo que debiera suceder: cuando se trata de algún mejoramiento son los primeros en crear dificultades y en hacer abortar los buenos propósitos.

Algunos casos sabemos precisamente acerca del establecimiento de jardines en las plazuelas, en que á pesar de que los vecinos han pretendido contribuir para ello, el Ayuntamiento los ha mandado con cajas destempladas.

¡No cabe duda que estos Señores Munícipes son una calamidad!

De las sesenta plazas y plazuelas á que nos hemos referido, sólo quince, esto es, una cuarta parte, tienen jardines; las demás son terrenos eriazos llenos de inmundicias.

592. Los barrios bajos.—Caracterizan á los barrios de México la suciedad, la populosidad, sus casuchas pobres y feas, sus calles tortuosas, las tabernas de pulquería y figones que abnndan, los puestos de barbacoa y enchiladas, las riñas entre los *léperos*, que suceden á cada momento, las turbas de pilluelos que andrajosos y desarrapados tienen sus juegos especiales en las vías públicas (1), las mujeres de vida alegre con su rebozo terciado, sus enaguas almidonadas, sus botines de alto y ruidoso tacón, el caracol blanco y

[1] Esos juegos son los de burro, las canicas, la rayuela, etc.

Digitized by Google

el peinado de patillas, guaridas de rateros y asesinos célebres, en una palabra: *la rumba*.

Los barrios más famosos son los de *San Sebastián*, *Tepito*, *San Antonio Tomatlán*, *Mixcalco* y *Puente Blanco*, situados en el Cuartel I; el de la *Merced*, *Candelarita de los Patos*, *Manzanares*, *San Lázaro*, *la Palma San Lucas*, *la Santísima*, *Soledad de Santa Cruz* y el *Cacahuatal*, en el II; en el III los de *Santa María la Redonda*, *Santa Ana*, (que es una especie de Bolsa donde se hacen transacciones mercantiles sobre objetos robados), *Santiago y Rayón*; en el IV *Don Toribio*, *San Salvador el Seco*, *El Risco y Necatitlán;* en el V el *Baratillo*, que puede compararse con el *Patio de los Milagros* de París, y que es un bazar donde se venden miles de baratijas de todas clases, siendo el sitio predilecto de los rateros, de los valientes, de los *parranderos*, de los mendigos; en suma, de la hez de la sociedad, los *Angeles*, *Tlaltelolco* y *Nonoalco* y por último en el Cuartel VI, el *Salto del Agua*, el *Rastrillo*, *Campo Florido* y la *Ascención*.

En los cuarteles VII y VIII, no hay barrios; lo qne viene á corroborar una vez más nuestro aserto de que son los cuarteles escogidos por personas acomodadas ó de un mediano buen pasar, y los que constituyen el rumbo hermoso de México.

Digitized by Google

CAPITULO IV.

SUMARIO.—593. Calzadas. Diferencia entre las antiguas y las actuales.—594. Calzadas de Guadalupe ó del Tepeyac.—595. Calzadas de Santa María, Nonoalco, San Cosme y los Gallos.—596 Calzadas de la Tlaxpana y San Juanico.—597. Calzadas de la Verónica, el Cebollón, el Egido y otras correspondientes al Cuartel octavo.—598. Calzadas de Bucareli, Chapultepec, la Condesa, la Piedad y el Campo Florido.—599. Calzadas del Niño Perdido y San Antonio Abad.—600. Calzadas de la Viga, la Resurrección, Guerrero la Concepción Ixnahuatongo, Zoquipa, la Coyuya, Balbuena y el Peñón.—601 Paseos, parques y jardines públicos. Reflexiones.—602. Paseo de la Viga.—603. Paseo de la Reforma. Su origen, forma y longitud. Monumentos que le adornan. Adefesio que se advierte á su entrada. Hermosas mansiones que pueblan sus márgenes. Estatuas de esclarecidos mexicanos que existen en el propio Paseo.—604. Rasgos biográficos de los mexicanos ilustres á quienes se han erigido estatuas en el Paseo de la Reforma. D. Ignacio Ramírez (El Nigromante). General D. Leandro Valle. Dr. D. Rafael Lucio. D. Miguel Lerdo de Tejada. General D. Manuel Cepeda Peraza. D. Andrés Quintana Roo. D. Nicolás García de San Vicente. D. Julián Villagrán. General D. Ignacio Pesqueira. General D. Jesús García Morales. General D. Juan Zuazua. R. P. Dr D. Fray Servando Teresa de Mier. General D. Antonio León. D Carlos María Bustamante. General D. Mariano Jiménez. D. Ponciano Arriaga. General D. Donato Guerra. D Manuel López Cotilla. General D. Guadalupe Victoria. D. Francisco Zarco. General D. Manuel Ojinaga. General D. Mariano Coronado. D. Juan Antonio de la Fuente. D. Miguel Ramos Arizpe. D José E. de Cárdenas. Coronel D. Gregorio Méndez. D. Francisco P. de Verdad. D. José María Chávez. General D. Hermenegildo Galeana. General D. Leonardo Bravo. General D. Antonio Rosales. General D. Ramón Corona. General D. Ignacio Rayón. D. Francisco M. Sánchez de Tagle.—605. Bosque de Chapultepec. Sucesos de que ha sido teatro. Su origen Sus transformaciones sucesivas. El Castillo. Episodio de la loba. Los niños héroes El Castillo convertido en residencia imperial en tiempo del Archiduque Maximiliano. Vuelve á ser el Colegio Militar. Residencia del Sr. General Díaz en el propio Castillo. Ultimas reformas del bosque. Paseo dominical.—606. La Alameda. Su historia y descripción. Leyenda del *No me olvides*. Prados y fuentes. Los Paseantes en diversas horas.—607. Alameda de San Cosme.—608. Jardín de Guerrero.—609. Jardín de la Corregidora.—610. Jardín de Santo Domingo.—611. Jardín del Atrio de Catedral. —612. Jardín del Zócalo.—618. Diversos jardines públicos.

593. Calzadas.—En el curioso plano, grabado en madera, que se publicó en una de las primeras ediciones de las *Cartas de Cortés* hecha en Nuremberg el año de 1524 (1) se ve que la ciudad tenía seis calzadas cuando los españoles hicieron su primera visita al infortunado rey Motecuhzoma II; pero en la actualidad llega á treinta y dos el número de las principales vías de esa especie que hay en México, inclusas las que sin partir de esta capital se unen con las urbanas, las cruzan ó son bifurcaciones de las mismas.

Tal vez dicho plano y las descripciones de la antigua *Tenochtitlán* que debemos á los conquistadores mismos y á los historiadores de la conquista, adolezcan del defecto de tener más de fantasía que de verdad; pero si de ésta alcanzan lo bastante para que demos crédito, en parte siquiera, á unos y otros, no cabe duda de que lo que las calzadas de Mézico han ganado en cantidad lo han perdido proporcionalmente en calidad, pues no abundan hoy las dignas rivales de las aztecas, de las que Torquemada dice (2): «Fueron hechas de tierra, y cefpedes y muy cuaxadas de piedra; fon anchas, que pueden paffar por cada vna de ellas, tres carretas juntas, ó diez hombres á cavallo.»

---

[1] Ya citamos en el Capítulo I de esta Cuarta Parte la edición anterior de estas *Cartas* (la de 1522). Esta á que nos referimos lleva el siguiente título: «TÆRTIA FERDINANDI CORTESII IN NOVA MARIS OCEANI HYSPANIA GENERALIS PREFECTI PRÆCLARA NARRATIO. PER DOCTOREM PETRUM SAVORGNAMUN EX HYSPANO IDIOMATE IN LATINUM VERSA. ARTHEMESIUS, NORIMBERGA 1524.»

[2] Monarquía Indiana, tom. I, pág. 292.

Digitized by Google

Por el contrario, nuestras calzadas son en su mayoría de tierra floja y de no muy grande anchura, con fétidas zanjas y desmedrados árboles á una y otra banda. Su estado es el de un completo abandono, con excepción de las que propiamente deberían llamarse calles porque corren entre dos filas más ó menos compactas de caserío, y están empedradas y con embaldosado en las aceras.

Ahora, para que sea fácil apreciar el conjunto y algunos pormenores de nuestras referidas calzadas, vamos á emprender una excursión por los ocho cuarteles mayores de la metrópoli, comenzando por el extremo septentrional donde van formándose las *colonias Maza, Valle Gómez* y *Peralvillo,* que contribuirán mucho á su ensanche y embellecimiento.

594. Calzadas de Guadalupe ó del Tepeyac.—Tropezamos, en el Cuartel mayor I, con las dos que llevan esos nombres: la antigua, abierta ya á mediados del siglo XVI desde el Puente de Santa Ana, en el terreno que ocupó la construída por los aztecas, y que hoy recorren las locomotoras del Ferrocarril de Veracruz; y la nueva que, lo mismo que la anterior, comienza hoy en la garita de Peralvillo, punto que los naturales conocían por *Ayococolocan,* (lugar donde tuercen las aguas salobres). El Virrey Don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montes Claros, mandó reparar la antigua en 1605, la obra tardó cinco meses y dió trabajo á mil quinientos ó dos mil indígenas, algunos de los cuales venían hasta de veinte leguas á la redonda. Después, en el siglo XVIII, mandó construír el Exmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco Antonio Lorenzana, vigesimoséptimo Arzobispo de México, una serie de pilastras de mampostería que bordan la orilla derecha de la vetusta calzada, para que sirviesen de estaciones á los romeros que se dirigían á pie al santuario donde se venera la imagen de la Virgen del Tepeyac. Aún existen las curiosas pilastras, bien que ya en ruinas todas, desde la que á unos cuantos pasos de la garita se irgue coronada por un nopal de polvorosas pencas, hasta la que señala el término de las piadosas romerías de antaño. Despojadas de sus inscripciones y de algunas de las toscas figuras de santos, esculpidas en piedra, que las rematan ó que desde el hueco de las hornacinas laterales parecen invitar á la oración á los pasajeros, y carcomidas por las irreverentes manos de la ignorancia, más que por la acción del tiempo, amenazan caer en tierra el día menos pensado, como han caído muchas otras reliquias de la antigüedad, como cayó no ha mucho la ermita de Santa Lucía, que conmemoraba la presentación de Cuauhtémoc á Cortés, hecho tan saliente en la historia nacional. Triste es reconocerlo; pero como dice Don Lucas Alamán, refiriéndose únicamente á lo que es del dominio de la epigrafía (1): «Muchas inscripciones antiguas se han quitado, sólo porque tenían el nombre del virrey en cuyo tiempo se pusieron, haciendo olvidar la época en que se construyeron los edificios ó monumentos en que estaban (2). Una inscripción, un nombre antiguo, debe ser respetado como un recuerdo duradero, destinado á ligar la generación pasada con la actual, y á prolongar, por decirlo así, la existencia del hombre, haciéndole ver como presente todo lo que aconteció en los siglos que precedieron á su nacimiento.» Añade el mismo historiador en nota que pone al párrafo transcrito: «En otros países que estuvieron unidos á España, no ha habido este celo destructor de los recuerdos de aquella dominación.» Y aduce las pruebas relativas, á las que nada es necesario agregar para nuestra vergüenza.

En cuanto á la calzada nueva de *Guadalupe,* sobre la que está tendida la doble vía de los trenes eléctricos que conducen á la villa de aquel nombre, es ancha, con los susodichos árboles á la orilla de las zanjas que la bordan, y sembradas á lo largo del camino, á diestra y siniestra, están algunas casas y unos cuantos *jacales,* que nada de particular ofrecen al curioso.

---

[1] *Disertaciones,* tom. I. pág. 202.

(2) Y que han desaparecido también en muchos casos.

Digitized by Google

595 Calzadas de Santa María, Nonoalco, San Cosme y los Gallos.—En el Cuartel mayor V, al terminar la calle del Puente del Zacate, comienza la calzada de *Santa María* y termina en la esquina de la 9ª de Moctezuma y Puente de las Guerras; la de *Nonoalco* se extiende desde la esquina nordeste de la calle de Pueblita hasta más allá de la capilla de San José, ubicada extramuros de la ciudad, de modo que deja atrás el límite occidental del Cuartel mayor VII, y al Sur de éste hallamos la calzada de *San Cosme*, que partiendo de la esquina Suroeste de la 1ª calle de Santa María de la Ribera, va á unirse con la antigua calzada de *la Tlaxpana*, en el punto en que se encuentra la que fué garita de este nombre. Por ahí pasa el río del Consulado, que con sus turbias aguas lame la orilla Poniente de la calzada de *los Gallos*, que marca el lindero Poniente del cuartel séptimo, desemboca en el punto en que se unen las de *San Cosme* y la *Tlaxpana* y continúa en sentido de la corriente, es decir, hacia el Norte, hasta perderse en la municipalidad de Atzcapotzalco.

596. Calzadas de la Tlaxpana y San Juanico.—Ambas pertenecen á la municipalidad de Tacuba. La primera es, como dijimos, continuación de la de San Cosme, y corre desde la garita hacia el N. O., siguiendo una línea irregular, pasando por la capilla de San Antonio de las Huertas, el rancho de San Jacinto y Popotla, sitio famoso este último donde aún se mira el árbol mutilado de la *Noche Triste*.

La segunda calzada ó sea el camino á *San Juanico*, poblado insignificante si los hay, es bifurcación de la de la *Tlaxpana* en la que desemboca frente á la Escuela de Agricultura, que está en el rancho que acabamos de mencionar, y siguiendo rumbo al Poniente señala el límite Norte de la colonia de Santa Julia.

597. Calzadas de la Verónica, San Rafael, el Cebollón, el Egido y otras correspondientes al Cuartel octavo.—Costeando el lado oriental del Panteón Inglés y del Americano, al llegar á la garita de la Tlaxpana, y caminando en dirección al mediodía, recorremos la calzada de la Verónica, abierta el año de 1702 por el 2º Conde de Revilla Gigedo, costeando los gastos del fondo de la Lotería auxiliar. Esta calzada limita el Cuartel mayor octavo, se bifurca en la confluencia de los ríos del Consulado, San Joaquin y los Morales, siguiendo hacia el Poniente con el nombre de calzada de los *Morales*, y desemboca en la calzada de *Anzures;* pero antes de concluir la de San Cosme, tropezamos á la izquierda con la calzada de *San Rafael* ó Calle Sur 36 que al llegar á la Avenida Poniente 4 tuerce en ángulo recto hacia el Oriente, forma un ángulo obtuso en la esquina norte de la Calle Sur 32 y desemboca en la calzada del *Calvario;* ésta sigue la dirección S. E. hasta llegar á la esquina sur de la calle Sadi Carnot, y en este punto comienza la calzada del *Egido*, que viene á salir á la plazoleta de la estatua de Carlos IV. Frente á esta plazoleta, hacia el S. O. se abre el Paseo de la Reforma, (del que hablaremos en otro lugar) que conduce á Chapultepec y que á partir de la glorieta en que está el monumento á Cuauhtémoc, toma el nombre de calzada.

Al llegar á la sexta y última glorieta del Paseo en cuestión, se abren en forma de abanico tres calzadas: la de la izquierda, que sensiblemente corre hacia el Sur y corta la de *Chapultepec*, es la de *Tacubaya de los Mártires*, antiguo camino para Toluca. Es de notarse que á la entrada de este camino, (y no sabemos por qué singular capricho de la fortuna, que la ha librado de la destrucción general de este género de reliquias) existe una lápida de mármol blanco que contiene la inscripción que copiamos en seguida:

Año de 1793. Reinando felizmente el Señor Don Carlos IIII, rey de España y de las Yndias, siendo su virrey, governador y capitan general en Nueva España el Exmo. Sr. D. Juan

Digitized by Google

Vicente de Güemes Pacheco de Padilla, conde de Revilla Gigedo, se dio principio en el mes de Noviembre á este camino de México á Tolnca, cuya longitud es de catorce leguas, no haviendose verificado antes esta obra sin embargo de que se consideró siempre de mucha utilidad, por que se oponian grandes obstaculos que supo vencer el expresado Virrey, disponiendo que se tomase á reditos sobre el peage que debia establecerse, el caudal necesario para tan digna empresa, que encargó al coronel D. Bernardo Monavia, corregidor de México, y á la dirección de D. Miguel Mascaró, ingeniero ordinario de los reales exércitos.

598. Calzadas de Bucareli, Chapultepec, la Condesa, la Piedad y el Campo Florido.—Divide los Cuarteles mayores VI y VIII, desde la plazoleta de la estatua de Carlos IV hasta la esquina oriental de la Avenida Poniente 24, la *calzada de Bucareli*, llamada hoy *calle* y que en su origen fué *paseo* del mismo nombre, yendo á desembocar á la extensa *calzada de Chapultepec*, que comienza desde la esquina de la calle de los Arcos de Belem y la Avenida Balderas, y sigue hacia el Sureste hasta perderse en la calzada de Tacubaya. En cuanto á la de la *Condesa*, paralela á la de Chapultepec, parte del interior de la Colonia Hidalgo, es angosta, bordeada de zanjas, y forma crucero con la calzada de la *Piedad* (antiguo *Paseo de Azanza*) que es continuación de la de Bucareli, corre hacia el Sur, pasa frente al Tívoli *Petit Versailles*, la Plaza de toros, el Velódromo y el Panteón de la Piedad, y sigue adelante. Siguiendo rumbo al Oriente las calles de los Arcos de Belem, y antes de entrar á la 1ª del Salto del Agua, torcemos á la derecha y entramos á la calzada del *Campo Florido*. Terminada ésta, en el punto que fué panteón del mismo nombre, comienza la *Calzada Chica*, también del *Campo Florido*, que nos conduce al Hospital Español y desemboca en la calle del Niño Perdido.

599. Calzadas del Niño Perdido y San Antonio Abad.—Ambas limitan el cuartel cuarto: la primera, que desde la garita que lleva aquel nombre sigue hacia el Sur, por el Poniente; la segunda, la llamada de *Iztapalapan*, que es continuación de la calle del Puente de San Antonio Abad y que conduce á la que fué garita de la *Candelaria ó Zaragoza*, por el Oriente. Una y otra son anchas y, como la mayoría de las calzadas de nuestra metrópoli, tienen á uno y otro lado zanjas á cuya orilla crecen raquíticos y polvorientos árboles.

600. Calzadas de la Viga, de la Resurrección, Guerrero, la Concepción Ixnahuatongo, Zoquipa, la Coyuya, Balbuena y el Peñon.—Todas, con excepción de la última, pertenecen al cuartel segundo. La de la *Viga*, en donde está el paseo de que hablamos más adelante, sigue la dirección del canal que baña la orilla oriental, y al llegar á la plazoleta en que existe humilde monumento erigido á *Cuauhtémoc*, cruza esta calzada la de la *Resurrección*, por la que continuamos hacia el Oriente y en la que desembocan por el Norte las calzadas paralelas de *Guerrero* y de la *Concepción Ixnahuatongo*, siendo la entrada de la primera por la esquina del Puente del Pipis y Garabito, y la de la segunda, por la Rinconada de la Concepción Ixnahuatongo. En cuanto á la *Calzada de Zoquipa*, es la que cruza tanto la de Guerrero como la de la Concepción, y desemboca por el Oriente en la calzada de la *Coyuya* que, lo mismo que su paralela la de *Balbuena*, desemboca en la garita de San Lázaro, punto donde comienza la calzada del *Peñón*, que conduce al establecimiento de baños termales á que nos referimos ya en el Capítulo V de la Primera Parte de esta «Guía.»

601. Paseos, parques y jardines públicos.—Allá por el año de 1832 escribía en Burdeos un entusiasta compatriota nuestro, en el capítulo que en su obra consagra al importante asunto de la *policía, salubridad y embellecimiento*

Digitized by Google

de la ciudad de México, estas palabras (1): «Entre los paseos que hermosean la capital federal, aunque todos pueden llegar á ser amenos y deliciosos á poca costa y trabajo, solamente se encuentra digno, sin faltarle defectos, el de la Alameda. El plan de este es de gallarda planta, pero un poco monótono; carece de buenas fuentes y estatuas, el aire que se respira está infestado con los miasmas de la acequia que lo rodea, sofocado por el polvo que levantan los coches, y el no muy buen terraplén de las carreras, por donde transitan estos muebles y los caballos, y en algunos de sus ángulos escasea el sombrío por la mala calidad del arbolado, y en fin porque todavía no se conoce el sistema de jardines ó bosquecitos á la inglesa, y setos ó macisos de arbustos que como el arrayán, tan común en los contornos de México, resguardan y embellecen las florestas y templetes; mas no obstante estas faltas, el paseo es bonito y susceptible de ser de lo mejor conocido. Los demás, aunque de vistas hermosas, carecen de árboles de las especies más propias al sombrío, y cuando se planten acacias, plátanos orientales, el castaño de Indias, olmos, chopos del Canadá, tilos, sauces de Babilonia, ahuehuetes, cedros, sabinos, cipreses, pinos, encinos hembras, naranjos y otra inmensa variedad de preciosas especies de las regiones templadas, como el ocosote y el paqui, ojoche, zapotes, cañafístola, ceibos, tamarindos, floripondios y otros de tierra caliente, que sin duda se pueden aclimatar; con estos plantíos y el cuidado de podarlos, los Paseos de Bucareli, Azanza, Campo Florido y el halagüeño de la primavera denominado de la Viga, serán agradables y placenteros.»

Con estas observaciones, que á pesar del tiempo transcurrido desde que se hicieron aún serían aplicables en no pequeña parte á algunos de los lugares públicos de recreo que tenemos hoy, contrasta lo siguiente, que transcribimos de la *Guía General descriptiva de la República Mexicana*, publicada no ha mucho por el infatigable y progresista editor Sr. D. Ramón de S. N. Araluce (2): «Los paseos, alamedas y jardines de México son numerosos y cuidados con delicado esmero por la municipalidad. Pocas capitales del mundo podrán vanagloriarse de poseer tan hermosos parques y tan frondosos bosques artificiales como la vieja *Tenochtitlán;* parque y bosques, jardines y alamedas que por desgracia se ven, en su mayor parte, solitarios y tristes, y algunos frecuentados por la clase baja del pueblo, que con su desaseo habitual hace huír de ellos á las familias decentes.»

Ojalá que pudiésemos confirmar un juicio tan optimista como el que precede; mas (quién sabe si por involuntario pesimismo) creemos que aún no llega para la Capital el día en que con justicia pueda concedérsele, en materia de paseos, un lugar muy distinguido entre las grandes ciudades del mundo; y creemos también que no es precisamente el bajo pueblo quien ahuyenta de parques y bosques, jardines y alamedas á la clase media ó alta de la sociedad. El H. Ayuntamiento es quien podría (ya que en su poder está la clave del misterio) decirnos por qué no son tan concurridos nuestros paseos. Pero tiempo es ya de describirlos.

602. Paseo de la Viga.—Queda hacia el S. E. de la Ciudad, y para llegar á él preciso es atravesar por las inmundas calles de Cuauhtemotzín. Al terminar la plazuela de la Isla Venegas se ve el embarcadero en donde flotan ligeras embarcaciones: son las *cha'upas* y las canoas que poca diferencia tienen con las de los antiguos mexicanos.

De un lado, entre uno que otro chopo ó fresno escueto, está el canal, que extiende su cinta sucia de agua barrosa hasta Chalco, tocando algunos pueblitos como Santa Anita, Mexicalcingo é Ixtacalco, curiosos por esas islas flo-

(1) *México considerado como nación independiente y libre, ó sean algunas indicaciones sobre los deberes más esenciales de los mexicanos; por Tadeo Ortiz.*—Burdeos, 1832.—Pág. 496.

(2) Tomo I, pág. 157.

Digitized by Google

PASEO DE LA VIGA.

Digitized by Google

Digitized by Google

tantes de que hablamos ya en otro lugar, y en las que los indígenas cultivan plantas de hortaliza: las *chinampas*; y alegres porque á cada paso se tropieza con casitas que quieren ser *Quintas* y que son muy concurridas por la riente juventud y la gente de trueno, quienes improvisan animadas fiestas donde se bebe, se baila, se canta y se riñe á cada momento y por la causa más baladí.

Del otro lado está la polvorienta calzada, y á las márgenes del canal una que otra mísera casucha.

Este paseo es netamente nacional, y la circunstancia de haber sido elegido como sitio favorito de los *parrandistas*, de las mujeres de *mal vivir* (valiéndonos de una frase de nuestros devotos antepasados) y de la gente de *medio pelo* (1) ha hecho no ser frecuentado por personas decentes, á excepción del viernes de Dolores, día clásico del paseo que nos ocupa, en que junto á la blusa del obrero pasa la americana de un *gentleman*, y al lado de unas pictóricas *enaguas de castor* se oye el *frou-frou* de finísima seda (2).

603. Paseo de la Reforma.—Este paseo fué ideado y llevado á cabo en tiempo y de orden del Archiduque Maximiliano de Hapsburgo, segundo Emperador de México, y es uno de los mejores de la Ciudad. Su forma es la de una calzada que bordan á derecha é izquierda erguidos eucaliptus y hojosos fresnos, y su longitud es de unos tres kilómetros y medio. Divídese en ocho extensas calles y seis glorietas, dos de ellas ocupadas por los soberbios monumentos de Colón y Cuauhtémoc.

Lo primero con que tropieza la vista al comenzar el Paseo es un par de monstruos, es decir, un par de colosos aztecas fundidos en bronce, que son dos monstruos engendrados en la mente de alguien que no tiene la más ligera noción de estética.

A una y otra margen del Paseo, en las dos primeras calles, se han edificado suntuosas casas que habitan familias adineradas; de esas mansiones hay algunas de notable gusto arquitectónico, mereciendo citarse el *chalet* del rico y laborioso norteamericano Sr. Braniff, la casa del Sr. Solórzano y Mata, la de la familia Aburto, de sencillo estilo renacimiento italiano, así como la de la Sra. Juárez de Sánchez, de igual estilo; la del Sr. Best, con su esbelto remate y su cornisa en cuyos ángulos se ven dos lúgubres lechuzas; otra de estilo gótico alemán del mismo caballero; más allá otra que es hermoso ejemplar del renacimiento alemán con sus dos *logge* en los pisos inferior y superior, y la otra hermosa finca en la que alternan, con gusto combinadas, tres variedades del estilo del renacimiento: la del francés, la del italiano y la del alemán.

A la orilla de las banquetas se extiende, como acabamos de decir más arriba, una dilatada fila de fresnos y eucaliptus, y de trecho en trecho unos toscos pedestales que sostienen ya estatuas antiartísticas, ya elegantes jarrones de corte griego.

Creemos que no exageramos asegurando que de las treinta y cuatro estatuas en bronce que alternando con dichos jarrones ó vasos griegos existen en el Paseo, *no hay una sola* ajustada á todos los preceptos de la escultura: todas pecan por la dureza de los paños, y la que no está mal modelada está en actitud grotesca, ridícula, contraria á la severidad y á la grandeza que deben reinar en toda estatua, puesto que en ella se trata de representar á un hombre eminente por su valor, por su talento ó por sus virtudes; algunas hay de escorzo forzado, otras que se sostienen en difíciles equilibrios, otras á las que la ineptitud del escultor hace pasar por retratos de hombres bizcos, sin haberlo éstos sido, ó de cacarizos, jorobados, cojos ó friolentos.

(1) Llámase así en la Capital á los individuos de cierta parte de la clase obrera, como impresores, carpinteros, ebanistas, etc.

(2) No nos extendemos á hablar aquí de esta fiesta y otras que en este paseo se celebran, porque es asunto de otro capítulo. Véase más adelante el Capítulo X.

Digitized by Google

¿Quién podrá negar que es ridículo representar á un General tan ilustre como Villagrán en la actitud de un majo que saca la de tres muelles para matarse con cualquiera? ¿Y qué diremos de las estatuas del General Pesqueira y de García Morales, de las que la primera parece estar en una sala de esgrima; y la segunda, que figura á Morales perezosamente reclinado en una columna?

Eso es calumniar al respetable General Morales, que fué denodado é infatigable, y no tener buen discernimiento, pues no denota ser de buen juicio quien concibe á un General perezoso ó *poseur*. Quédense las actitudes académicas para los tribunos ó poetas, mas no para los guerreros.

El General Ojinaga (es decir, su estatua) se antoja el Jorge de «Marina,» es el momento de entonar la sentida aria:

Costas las del Levante
Playas las de Llorén.....

El General Corona tiene un tórax de atleta y una pierna más larga que otra, cuando según sabemos no era ni pugilista ni cojo; y Rosales parece un cómico de la legua rompiendo su espada con la rodilla; pero nada tan malo como poner al General Rayón marchando á paso gimnástico y teniendo en la siniestra mano un rollo que se creería es el de las calificaciones de los exámenes de fin de año de un mocetón estudiante, que loco de gusto corre á mostrarlas á su papá.

Entre las estatuas no buenas, porque buenas no hay ninguna, pero sí menos malas, podemos citar la del sabio Doctor Lucio, la de Quintana Roo, la de López Cotilla por su serena actitud, la de Cárdenas por la expresión de su rostro, y sobre todas las de los héroes Leonardo Bravo y Galeana por sus actitudes nobles, dignas y elevadas.

También en la parte histórica no fué en general muy acertada la elección hecha por los Señores Gobernadores de los Estados de la República, pues aunque figuran en esa galería héroes de gran talla y hombres conspícuos, algunos, muy pocos felizmente, no pasan de haber sido unas personas muy apreciables, que tuvieron la satisfacción de cumplir con su deber, y paren ustedes de contar; pero preciso es convenir que el cumplimiento del deber no es cualidad bastante para inmortilizar su nombre; si tal fuera, no sería remoto que á la muerte de Camilo, el antiguo Conserje de la Secretaría de Hacienda, se propusiera la erección de su estatua, porque eso sí, Camilo como conserje nos consta que es el prototipo de los conserjes que hubo, hay y habrá.

Si aquí se hicieran las cosas como debieran, una Junta de historiadores como el Sr. Vigil, D. Julio Zárate, D. Justo Sierra y D. Alfredo Chavero, debió haber sido quien hiciera esa elección, lo mismo que otra de *verdaderos* artístas la calificación y aprobación de las estatuas.

¡Cómo hubiera sido recta, justa y atinada la elección, y cuánto hubieran ganado artísticamente esos bronces designados para glorificar la imperecedera memoria de los insigne héroes de nuestra patria!

Sin embargo, repetimos, la elección es en su mayoría buena, lo que es malo, pésimo, insoportable, es el atentado cometido contra el arte en la ejecución de esas estatuas; atentado del que hacemos responsable al Sr. D. Jesús Contreras, que ha tenido á su cargo dicha ejecución, y al de las personas elegidas por él, y que no ha dado pruebas fehacientes de ser artista, ni de entender de arte cosa mayor. (1)

---

(1) Sentimos mucho vernos precisados á hacer tal aseveración, pues aun cuando no tenemos el honor de conocer personalmente al Sr. Contreras, sabemos que es un caballero muy estimable y que goza de fama de artista, fama que seríamos los primeros en proclamar, si sus obras respondieran á la elevada idea que acerca del Arte en general y del de la Escultura en particular tenemos concebida.

Más aún sentimos no poder alabar calurosamentá al Sr. Contreras, por la circunstancia de que este caballero que está en la flor de su juventud y de su talento, acaba

Digitized by Google

ENTRADA DEL PASEO DE LA REFORMA.

Digitized by Google

Digitized by Google

604. Rasgos biográficos de los mexicanos ilustres á quienes se han erigido estatuas en el Paseo de la Reforma.—Parécenos muy oportuno dar á conocer, siquiera sea brevemente, los rasgos más salientes de los personajes representados en dichas estatuas; así pues, siguiendo el orden progresivo en que están colocadas, comenzaremos por el célebre émulo de Voltaire, Ignacio Ramírez, debiendo advertir, que al ir haciendo la enunciada sucinta relación, nos ocuparemos alternadamente de cada una de las dos estatuas donadas por cada Estado, pues que se hallan una en frente de la otra. Desde muy joven descolló por su privilegiado talento el Nigromante, nombre con que es comunmente conocido Ignacio Ramírez; en 1846 figuró en el Club Popular en cuyo seno propagó las ideas reformistas del programa de gobierno de Juárez, defendió como soldado el territorio nacional, sufrió los grillos de la prisión y en Querétaro estuvo á punto de ser fusilado. Terminada la guerra de tres años, fué nombrado Ministro de Justicia y Fomento, y con la energía que le era peculiar ordenó la exclaustración de las monjas. Trabajó con verdadero ahinco por la implantación de las leyes de la Reforma y la Constitución; poseía conocimientos enciclopédicos, y á semejanza de Voltaire, con quien ya le hemos comparado, tan pronto escribía una disertación de filosofía, como un artículo de amena literatura, y ya tañía las cuerdas de la lira, como aguzaba su pluma para fustigar sarcásticamente las costumbres ó las ideas políticas del partido contrario al suyo. Fué elocuente orador y notable polemista, como lo confirma el hecho de haber derrotado al eximio tribuno D. Emilio Castelar, en una ruidosa polémica que con él sostuvo.

Héroe y mártir, el General Leandro Valle tuvo una brillante aunque corta carrera militar, pasando por las sangrientas páginas de las guerras de la Reforma cual fulgente meteoro. Se distinguió por su valor singular en las acciones libradas en Salamanca el 9 y 10 de Marzo de 1858, en la de Santa Ana Acatlán, dada el 20 del propio mes, en la toma de Guadalajara, en la célebre batalla de San Miguel de Calpulálpam y en otras más. Fué hecho prisionero por el General Leonardo Márquez y fusilado el 23 de Junio de 1861, á los veintiocho años de edad, cuando había obtenido ya el puesto de General y conquistado lauros inmarcesibles de que puede estar ufana nuestra ciudad, donde se meció su cuna.

El sabio Dr. Lucio, ocupa un lugar prominente en la Medicina, pues mucho contribuyó á su desarrollo en México; hizo algunos importantes descubrimientos, difundió su saber en la juventud cuando fué catedrático de patología y de clínica; era modesto, caritativo y amante de la pintura, por la

---

de sufrir una desgracia que debe llenar su alma de amargura, y es la pérdida del brazo derecho, que le amputaron en París. Allí exhibió, en la Exposición Universal, una escultura que lleva por título: *Malgré tout*, la que ha merecido aplauso según se nos informa. Esta obra la ejecutó el Sr. Contreras después de mutilado.

Seríamos injustos, si no añadiéramos, en descargo de nuestro compatriota, que de las susodichas estatuas de mexicanos ilustres, hay, además de las que él modeló, algunas que han ejecutado otras personas; pero de todos modos, fuerza es confesar que no constituyen esas esculturas una colección de obras de arte, sino más bien una serie de productos de esa *industria artística* que hace ganar dinero, pero nunca gloria, nunca sincero aplauso de los inteligentes.

Las estatuas modeladas por el Sr. Contreras, son las del General Zuazua, Fray Servando Teresa de Mier, General Jiménez, D. Ponciano Arriaga, General Coronado, D. Juan Antonio de la Fuente, D. Miguel Ramos Arizpe, D. José E. de Cárdenas, Coronel Méndez, D. Francisco P. de Verdad, D. José María Chávez, General Galeana, General Bravo, General Rosales, General Corona, General Rayón y D. Francisco M. Sánchez de Tagle.

Las estatuas de D. Ignacio Ramírez y del General Valle, son obra del escultor D. Primitivo Miranda; de D. Epitacio Calvo las del Dr. Lucio, D. Miguel Lerdo de Tejada, Gederal Cepeda Peraza y D. Andrés Quintana Roo; las de D. Nicolás García de San Vicente y D. Julián Villagrán, de D. Juan Islas; obra del escultor y profesor de escultura en la Academia de Bellas Artes, Sr. D. Enrique Alciati, las del General García Morales y el General Pesqueira; las del General León y D. Carlos María de Bustamante son de D. Ernesto Scheleske; y obra de D. Gabriel Guerra las del General Victoria y D. Francisco Zarco.

Digitized by Google

que tuvo verdadero culto y en la que era perito. Refiérese de él, que cuando el bárbaro ejército americano se apoderó del Castillo de Chapultepec, defendido por un puñado de niños héroes ,al llegar esto á su noticia mandó ensillar inmediatamente su caballo, y á riesgo de perecer entre el fuego graneado de la batalla, ascendió á la fortaleza y allí permaneció ministrando los auxilios de la ciencia á aquellos niños que, como botones de rosa manchados de sangre, caían con el cuerpo atravesado por las balas de los cobardes yanquis.

Don Miguel Lerdo de Tejada desempeñó varios importantes puestos, como fueron entre otros el de Presidente del Ayuntamiento, Subsecretario de Fomento, Ministro de Hacienda y Magistrado de la Suprema Corte de Justicia. Es el autor de la ley de desamortización promulgada en 1856, sin duda una de las obras más importantes de la Reforma; y en unión de D. Melchor Ocampo y D. Manuel Ruiz, redactó el famoso manifiesto en que el Presidente y su gabinete dieron la más acertada definición de lo que había sido y de lo que significaba la Revolución, cosa que antes ignoraron ó no entendieron los que abrazaron la santa causa de la Independencia y la causa de Reforma.

Estallaba en Yucatán en 1847 una de las más terribles insurrecciones de los indios mayas, cuando el entonces Subteniente de la Guardia Nacional Don Manuel Cepeda Peraza, tuvo ocasión de mostrar su denodado valor y de obtener en poco tiempo diversos ascensos hasta llegar á Coronel. En 1852, siendo jefe de uno de los batallones que guarnecían la Plaza de Valladolid, proclamó en unión del Coronel Molas la Constitución de 1824; hizo toda la guerra de tres años en el camino de Veracruz á México, y en el año de 1867 figuró como uno de los más esforzados campeones que tuvo la restauración republicana en su Estado natal, del que fué Gobernador, mereciendo por sus hechos ser declarado Benemérito.

Muy joven era entonces el eximio literato D. Andrés Quintana Roo, cuando excitado por el noble ardor de servir á la Patria, acogió con fervor la causa de la Independencia, alistándose como insurgente. Si útiles fueron sus servicios como soldado, más lo fueron como vehemente escritor, encendiendo la tea revolucionaria en el corazón del pueblo. Sufrió persecuciones sin descanso y se sentó varias veces en los escaños del Congreso, ya como Diputado, ya como Senador. Fué un periodista de mucho brío, un literato culto y distinguido, hábil jurisconsulto y gran poeta, habiendo sido el primero á quien le tocó proclamar la independencia absoluta de México en el inolvidable Congreso convocado por el insigne Morelos, en Chilpancingo, el año de 1813.

Modesto sacerdote, protector de la instrucción y patriota sincero D. Nicolás García de San Vicente, fué útil al país, quien debe conservarle un simpático recuerdo.

Héroe de gran talla D. Julián Villagrán, como soldado fué intrépido, valiente, haciéndose temible á los ojos de las huestes españolas, y sosteniendo contra ellas durante más de tres años una guerra sin cuartel. Si no tuviera como tiene tantos hechos de armas en que conquistó justa y renombrada fama, si no hubiera sido como fué uno de los caudillos más denodados de nuestra emancipación, bastaríale un solo hecho para merecer nuestra veneración: hecho grandioso y singular en que se presenta Villagrán como insigne patricio, coronada su frente por la aureola de luz con que el pueblo mira á sus ínclitos defensores. No podemos resistir á la satisfacción de dar á conocer el hecho que tanto enaltece al bizarro Villagrán. Defendía con prodigios de valor en 1814 la plaza de Zimapán, cuando en Huichápam fué hecho prisionero por las tropas del Rey, Francisco Villagrán, hijo del ilustre D. Julián. Propusiéronle á éste que otorgarían la libertad á su hijo si él rendía la plaza, á lo que rasgándose su corazón de padre, contestó ne-

Digitized by Google

gativamente, llevándose á efecto el fusilamiento de su hijo, en el mismo pueblo de Huichápam y precisamente en la calle donde estaba situada su casa.

Como gobernante, lejos de merecerse una estatua el General Pesqueira, se hace acredor á las más justas censuras, pues en el largo período de veinte años que tuvo á su cargo el Gobierno de Sonora, cometió graves errores é injusticias. Como soldado fué valiente, defendió la integridad nacional hollada por los franceses, derrotando el 4 de Septiembre de 1866 al General Lamberg, y asistió á varias batallas libradas en defensa de la Independencia y la Reforma.

A la edad de 15 años ingresó como Cadete de la Compañía presidial de Altar, y desde entonces comenzó á figurar en diversas campañas, el Sr. General D. Jesús García Morales. De 1846 á 1848 tomó parte en la defensa de Guaymas contra los invasores americanos, figuró en la revolución de Ayutla como uno de sus sostenedores, asistiendo á la toma de Ures, á la rendición de Borunda en el Valle de Dolores, mandó la Brigada de Occidente en la Noria, en la que derrotó al General Ortega, y en Matupe hizo trizas á los imperialistas. Fué Gobernador del Estado de Sonora y Senador, en cuyo puesto falleció el 19 de Mayo de 1883.

El General Juan Zuazua comenzó su carrera militar haciendo la guerra á los indios bárbaros, defendió á México contra la invasión norte-americana, estando en las batallas libradas en Palo Alto, la Resaca, Tampico y Matamoros; concurrió á la famosa de la Angostura y estuvo en la revolución de Ayutla, y recorriendo los Estados de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas, obtenía triunfo tras de triunfo, hasta que sucumbió en manos de sus enemigos en 31 de Enero de 1860. Fué valiente, perseverante, modesto y gran estratégico.

Fray Servando Teresa de Mier, es uno de aquellos hombres en quien no sabe uno qué admirar más, si su talento, sus conocimientos en ciertas materias, la pasión, encono é ignorancia que demostró al tratar de otras, como nuestra historia por ejemplo, sus novelescas aventuras ó su tenacidad en las luchas contra el destino, que tantos reveses le hizo sufrir.

Sabio es aclamado en España, Italia y Francia, cubriéndose de honores, según dicen algunos; perseverante y más aún, tenaz como hemos dicho, no desmaya y sigue la senda que se trazó á pesar de mil contratiempos que pretenden desviarle; sufre prisiones, martirios, hambres y miserias; luchador, nada le arredra, y lidia contra el talento y contra la maldad, contra la justicia y contra el rigor exacerbado, contra los hombres, contra los elementos, y contra su suerte siempre adversa y siempre fatal.

Todo el origen de las muchas penalidades que sufrió el famoso y discutido Fray Servando, estribó en el sermón pronunciado por él con motivo del aniversario de la aparición de la Virgen de Guadalupe (el 12 de Diciembre de 1794) y en el que campeaban ideas que no fueron muy del agrado del clero, porque resultaban heréticas. Fué condenado á prisión primero, y luego se le desterró á Cadiz, donde sufrió mayores tormentos; de ahí pasó á Burgos, y por último pudo llegar hasta Madrid, resuelto á hacer él mismo su defensa ante el Consejo de Indias, encargado de examinar su proceso. Esta fué la segunda ocasión que se le presentó al batallador fraile dominico para lucir las galas de su ingenio, pues hubo de ser tan notable su defensa, que no obstante el empeño que mostró el Arzobispo de México Sr. Núñez de Haro y Peralta en nulificarlo, y la influencia de que gozaba, salió Fray Servando triunfante, se declaró que no había en su sermón cosa alguna digna de censura ó nota teológica, á pesar de lo cual no le fué levantado el destierro, haciéndole pasar á Granada. Después de algunas tentativas para que se le levantara el destierro, y que le resultaron nulas, pudo emigrar á Francia, llegando á Bayona en 1801; sufrió allí nuevos tormentos, aunque también conquistó grandes honores; brilló en los círculos científicos y literarios, escribió varias obras, impugnó á Volney, tomó parte en el Concilio Nacional francés,

Digitized by Google

fué catedrático del Instituto, tradujo á Chateaubriand, su voz el elocuente se escuchó con admiración, y se captó algunas amistades con hombres de fama por su talento.

En 1802 se encaminó á Roma para secularizarse, y en 1803 lo consiguió, siendo nombrado Teólogo del Concilio y Protonotario apostólico. Algunos años después volvió á España, encontrando como antes odios y rencores insaciables; estuvo prisionero y sufrió los horrores del hambre, del frío y de la miseria, hasta que logró refugiarse en Lisboa. En esta importante ciudad hizo activa propaganda del catolicismo entre los judíos, catequizando á un buen número de ellos, conversiones que habiendo llegado á oídos del Papa Pío VII le valieron el nombramiento de Prelado doméstico.

No seguiremos á Fray Servando en todas las desventuras que sufrió en Lisboa y luego en Francia, y nos apresuramos á presentarlo en los albores de nuestra emancipación política, á la que se adhirió con la firmeza de carácter que le era propia.

Al estallar aquí la guerra de la Independencia, nuestro célebre teologo tenía permiso para regresar á su Patria; pero en vez de venir acá se dirigió á Londres, desde donde prestó á nuestra noble causa el poderoso contingente de su excepcional talento. Al efecto, publicó sus famosas «Cartas de un americano á un español» y su «Revolución de Anáhuac,» por las cuales obtuvo el nombramiento de Miembro del Instituto de Francia. No conforme con la propaganda que á favor de nuestra independencia hacía en Londres, y queriendo seguramente hacerla eficaz é inmediata, decidió venirse á México, llegando á principios del año de 1815. A poco fué hecho prisionero y volvió á ser desterrado á España, pudiendo fugarse, y permaneció en los Estados Unidos hasta que en 1821 quedó consumada nuestra gloriosa independencia y pudo regresar de nuevo á su patria, por la que había sufrido como antes por las ideas que profesaba en religión, nuevas desventuras. Al llegar á Veracruz vuelve á ser condenado á prisión por haber sido electo, reclamado por el Congreso fué puesto en libertad y al fin ocupó uno de sus escaños, defendiendo con su entusiasta elocuencia el sostenimiento de la República. Muy encontradas son las opiniones que acerca de este famoso personaje se han emitido, unas con sólida base, otras careciendo de ella, no pocas inspiradas por la pasión en pro ó en contra de quien asumió el doble carácter de teólogo audaz, y revolucionario por temperamento; pero entre estas opiniones, la del Sr. García Icazbalceta, que es de mucho peso, no le es en verdad poco adversa. Nosotros á fuer de imparciales, nos hemos abstenido de ensalzarle ó de denigrarle á la ligera, dejando á los lectores en libertad para dictar su fallo.

Nuestra causa de la Independencia tuvo uno de sus más denodados sostenedores en el General León, quien hizo varias campañas sirviendo á Iturbide; más sabedor de que se había hecho proclamar Emperador, fué uno de los primeros que no le quisieron reconocer, y coaligado con los Generales Bravo y Guerrero se pronunció en Huajapan el 14 de Enero de 1823; sostuvo de su propio peculio á las tropas que militaron á sus órdenes; débesele la incorporación del Soconusco á la República, y cuando la invasión Norte-americana, volvió á tomar las armas, asistiendo á la famosa defensa del Molino del Rey en donde las balas enemigas le privaron de la existencia.

Don Carlos María de Bustamante, amigo y correligionario del R. P. D. Fray Servando Teresa de Mier, y como él muy discutido, fué un patriota de corazón que defendió nuestra libertad por medio de su pluma, empleada en atacar duramente á los enemigos de ella y propagar las ideas republicanas. Por este motivo fué víctima de algunas persecuciones y encarcelamientos. En el Congreso instalado por Morelos en Chilpancingo, él tomó asiento, siendo el autor del discurso pronunciado por el insigne libertador en el acto de su apertura. Como historiador es muy discutible su mérito, debiéndole las le-

Digitized by Google

tras el servicio de haber salvado de un eterno olvido obras de importancia que hizo publicar á sus expensas y que alteró como mejor le plugo.

Noble y valiente el General Mariano Jiménez, conquistó lauros en diversas batallas, libradas en pro de nuestra emancipación, haciéndose célebre en la de Aculco. Siempre respetó las propiedades en las poblaciones que ocupaba, y dió toda clase de garantías. Magnánimo con los soldados enemigos, los indultaba y concedíales libertad, y leal y firme con sus prinoipios liberales, á ellos se afianzó hasta morir. En las norias de Baján lo hicieron prisionero en unión del ínclito Hidalgo y demás jefes insurgentes que lo acompañaban; fué fusilado el 26 de Junio de 1811 por orden del Comandante General de Provincias Nemesio Salcedo, quien dispuso fuera cortada la cabeza del esforzado General Jiménez en unión de las de Allende, Aldama y Santa María, y que se remitieran á Calleja (E. de Guanajuato) siendo encerradas (¡oh ignominia sin igual!) en una jaula, y expuestas al público.

De talento precoz y extraordinario el ilustre potosino Don Ponciano Arriaga, sólo contaba veinte años cuando obtuvo el título de abogado, profesión en la que resplandecieron siempre sus facultades intelectuales. Liberal acérrimo, defendió con energía sus principios, lo que hubo de acarrearle la animadversión del famoso Santa-Anna, quien ordenó fuera desterrado. En el año de 1856, cuando la revolución de Ayutla, regresó de los Estados Unidos del Norte, y al reunirse el 14 de Febrero del propio año la primer Junta Preparatoria del Congreso Constituyente, fué electo por aclamación presidente, siendolo asimismo en la instalación definitiva de la Cámara. Desempeñó desde su mocedad puestos de importancia, tales como Regidor, Diputado y Secretario de Gobierno de su Estado, Ministro de Justicia y otros, siendo su obra principal nuestra Constitución, que por haber sido designado por el Congreso cúpole en suerte proyectar y redactar.

El intrépido y leal General Donato Guerra, comenzó su carrera militar inscribiéndose en las filas del General Corona, distinguiéndose en la batalla de Jemayar el 15 de Octubre de 1864, en el asalto de Humayal el 30 de Noviembre del propio año, en la defensa del Espinazo del Diablo, en Piedra Gorda donde sostuvo reñido combate contra los imperialistas, en las Higueras, desplegando un valor y una estrategia admirables, en la ocupación de Colima, en la toma de Querétaro en 1867 y en en otras muchas más que pasamos por alto, concretándonos á referir que en 1867 se afilió en la fracción del partido que proclamaba la candidatura del General Díaz; después el Sr. Juárez lo llamó á su ejército, donde sirvió leal y honradamente sin embargo de que sus ideas lo llamaban del lado de Porfirio Díaz, haciendo la campaña en el Estado de Sinaloa en 1868 y asistiendo á varios hechos de armas. Al estallar la revolución de Tuxtepec en 1876, se adhirió á ella incondicionalmente, muriendo asesinado en el Rancho de Avalos, del Estado de Chihuahua, el 19 de Septiembre de 1876.

Protector decidido de la instrucción el Sr. Don Manuel López Cotilla, á ella dedicó su existencia, su talento y sus modestos bienes de fortuna. Bajo su impulso sufrió una completa transformación la instrucción pública en el Estado de Jalisco, debiéndose á su iniciativa el aumento de escuelas, un nuevo plan para enseñanza y útiles reformas implantadas en la instrucción. Fué un filántropo que amaba á la niñez y escribió varias obras instructivas y de indiscutible bondad.

Estudiaba en el Colegio de San Ildefonso, en 1811, D. Manuel Félix Fernández conocido hoy comunmente con el nombre de Guadalupe Victoria, y llegando hasta sus aulas el rumor de la guerra de independencia, declarada á la sazón por ínclitos patricios contra los conquistadores, sintió arder en su intrépido corazón la llama del patriotismo, y tirando los libros empuñó la espada, poniéndola al servicio de nuestra emancipación política. Entra en campaña el 25 de Noviembre de 1812, y se muestra arrojado como el que más, luego pasa á Veracruz y allí hace constantes asaltos á los convoyes

Digitized by Google

que de ahí se dirigían á Tulapa, y en vista de los desastres de la insurrección, se retira á vivir tranquilo y solitario en lo más espeso de los bosques veracruzanos. En 1822, sostiene la república proclamada por Santa-Anna, quien le cedió el mando de la Plaza, y en Veracruz se muestra firme y enérgico en el reconocimiento de la Independencia, no doblegándose por nada ni ante nadie. En 1824 ocupa la Presidencia de la República, siendo pues nuestro primer Presidente Constitucional, y aunque en su administración cometió no pocos errores, llena está de elevadas ideas y de hechos importantes como lo es á no dudarlo el de la abolición de la esclavitud, llevada á cabo el 16 de Septiembre de *1825* (?), tocándole á él personalmente romper esas ignominiosas cadenas.

D. Francisco Zarco prestó eminentes servicios á la República, ya combatiendo en el periodismo á los reaccionarios, ya preparando desde los escaños de la Cámara la gran evolución de la Reforma, ya elaborando como Ministro importantes leyes. Apenas tenía 22 años cuando fué Diputado al Congreso de la Unión. Infatigable escritor, dejó rastros de su luminoso talento en diversos periódicos, pudiendo citar entre los más notables *Las Cosquillas*, *El Demócrata*, *El Siglo XIX*, *La Ilustración*, *La Independencia Mexicana*, *El Mercurio de Valparaiso*, *La Nación* y *El Pueblo de Buenos Aires* y otros. Liberal firme y sincero, fué tenazmente perseguido, sufriendo los rigores de la prisión; orador y sabio, propaga las ideas reformistas de Juárez y toma activa parte en la formación de la Constitución, y literato ecléctico, esgrime la péñola á su albedrío pasando de una sátira sangrienta á una poesía melancólica, y de un artículo jocoso, á otro grave, sesudo y de alta filosofía.

Vivía D. Manuel Ojinaga tranquila y modestamente de su profesión de Ingeniero de Minas, que ejercía en el Parral, Estado de Chihuahua, cuando al ser hollado el patrio suelo por las huestes napoleónicas, se aprestó á su defensa, á la que contribuyó bizarramente, distinguiéndose en la célebre batalla librada contra los franceses en la Estanzuela el 21 de Septiembre de 1864, y tomado parte en la acción de la Angostura. Juárez, al pasar por Chihuahua, en 1865, lo nombró Gobernador y Comandante militar, puestos que desempeñó por muy corto tiempo, pues al irse á radicar al Cantón de Guerrero, el 10 de Agosto, supo que se habían rebelado Temosochic, Tepómera y otros pueblos, y parte á sofocar la rebelión, pereciendo muy joven todavía (á los 35 años) víctima de inicua traición en Arisiáchic el 2 de Septiembre del propio año de 1865.

¿Quién no ha oído el egregio nombre de Churruca, aquel héroe español que habiendo perdido sus dos piernas en la batalla de Trafalgar se hizo meter en un barril de harina y desde allí siguió dando sus órdenes? A semejanza de Churruca, el General Coronado fué herido en una pierna en la batalla librada contra los reaccionarios en 1860. en la entrada de Guadalajara, y como los médicos al examinar la herida le dijeran que cuidándose no perdería su pierna y sanaría á los seis meses, y amputándola estaría listo en menos de un mes, él dijo valerosamente: «*La pierna le hará falta al General Coronado, pero el General Coronado le hace falta á la Patria. Córtenla.*» Abunda en notables hechos de armas la carrera militar del General chihuahuense á que nos estamos refiriendo: combatió contra los americanos en su segunda invasión, él sitió y tomó la Plaza de Durango, cooperó á la toma de Guadalajara hecha por Santos Degollado, en Atequiza, luchó bizarramente contra el soberbio ejército de Miramón, tuvo activa parte en el asalto de Mazatlán, y en otras muchas campañas alcanzó fama y renombre. (1)

Insigne jurisconsulto, hábil y digno diplomático y sabio orador parlamentario, D. Juan A. de la Fuente, en los altos puestos que ocupó en la época borrascosa de la Reforma, mostróse atinado, recto, pundonoroso y digno.

Fué Diputado al Congreso de la Unión varias veces, Ministro de Gober-

(1) La época de sus campañas abraza el período comprendido de 1848 á 60.

Digitized by Google

nación, Justicia, Hacienda y Relaciones, y Ministro Plenipotenciario cerca de Napoleón III, carácter con el que hizo cuantos esfuerzos pueda imaginarse para evitar el establecimiento en nuestro país de una monarquía extranjera; trabajó en la formación de las leyes de la Reforma, y sus servicios fueron tan estimados por el Sr. Juárez, que al fallecimiento del Sr. de la Fuente, acordó que el Gobierno asegurara la educación de sus hijos, quienes carecían por completo de recursos.

Entre los sacerdotes que como el invicto Hidalgo, como Morelos y otros de no menos celebridad, se consagraron á luchar por nuestra emancipación, resplandece al igual que el de esos nombres preconizados por la gloria, el ilustre Miguel Ramos Arizpe, cuyo talento privilegiado le llevó á ocupar elevados puestos eclesiásticos y civiles. Como Diputado á las Cortes de Cádiz en 1807, descolló entre los prohombres que ocupaban aquellos escaños y fué preparando la simiente de nuestra independencia, de cuya proclamación no tardaría mucho en sonar la hora solemne. Después, cuando en 1822 regresó á su patria, como Diputado al Congreso, figura como Presidente de la gran Comisión de Constitución y toma parte activa en la formación de la Constitución de 1824, como Ministro de Justicia, como Ministro Plenipotenciario, y como Dean de Catedral y como Representante del Consejo de las Bases de Tacubaya. Brilla por su talento, trabaja con noble afán y siembra de bienes y prosperidades nuestra muy amada Patria.

También como Ramos Arizpe, el Sr. José E. Cárdenas es de los sacerdotes que contribuyeron con su óbolo á nuestra independencia, pues siendo diputado en las memorables Cortes de Cádiz, bajo el reinado de Fernando VII, presentó una interesante Memoria, en la que entre otras cosas hacía figurar el principio político en que años más tarde había de descansar nuestra Constitución; esto es, la división del gobierno en tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. Fué el Sr. Cárdenas uno de los treinta y tres diputados americanos que presentaron á las Cortes una relación acerca de los motivos en que se fundaba la independencia de América; y en la que terminaban haciendo proposiciones para la cesación de la guerra de independencia iniciada en algunas naciones de nuestro Continente. Su vida de ejemplar sacerdote, se deslizó tranquila y pacífica, predicando la religión y haciendo el bien á cuantos infortunados lo solicitaban.

Aunque no tiene timbres de gloria el modesto Coronel Gregorio Méndez (al menos los suficientes á inmortalizarlo), fué un militar valiente y pundonoroso que cooperó á la restauración republicana en Tabasco. Gobernador de dicho Estado hizo la campaña de Jonuta el 17 de Abril de 1866, quedando el triunfo de su parte.

Uno de los primeros Apóstoles de nuestra independencia fué el Lic. D. Francisco Primo de Verdad, quien como Síndico del Ayuntamiento, al ser excitado por el Virrey D. José de Iturrigaray para que hablara acerca de la difícil situación que guardaba en España Fernando VII, expresó valientemente sus teorías sobre la nueva forma que debería tener el gobierno de la metrópoli, gobierno que había de ser elegido *«por el pueblo, fuente y origen de la soberanía.»* Con esto hubo de quedar mal prevenido el Virrey, y habiéndose desarrollado poco después terribles acontecimientos contra la dominación española, se tuvo al eximio Abogado como principal promotor de ellos, y fué reducido á prisión, amaneciendo muerto á los pocos días sin saberse la causa; por lo que se ha creído que tal vez fué traidoramente envenenado.

Recuerda con cariño el Estado de Aguascalientes, al Sr. José María Chávez, por haber sido decidido protector del pueblo. Fundó talleres, á su iniciativa se debió el establecimiento de *El Esfuerzo* y de una «Caja de Ahorros para artesanos,» no desdeñándose, siendo ya el primer funcionario del Estado, de coger la garlopa y enseñar por sí mismo á los obreros cómo debían trabajar. Encontrándose Chávez en la hacienda de Malpaso, el 26 de Marzo de 1864, libró un combate desigual contra las fuerzas franco-mexica-

Digitized by Google

nas, saliendo derrotado y perseguido; lo aprehendieron en Jerez, enviándolo de allí á Zacatecas, donde juzgado por las *cortes marciales* fué sentenciado este cumplido liberal y defensor de la República, á sufrir la pena de muerte que fué ejecutada el 5 de Abril del propio año en la misma Hacienda de Malpaso.

Invicto caudillo de la independencia, Hermenegildo Galeana resplandece en nuestra grandiosa epopeya como uno de los astros de primera magnitud; fulgor ¡ay! que cual un meteoro desapareció en breve de aquel cielo en que Morelos, Rayón, Aldama y tantos otros héroes señalaron sus nombres con hermosas é imperecederas constelaciones!

El 7 de Noviembre de 1810 se alista Galeana en las filas de Morelos con quien contribuye á la toma del Puerto de Mazatlán; en seguida tiene en Chichihualco un encuentro con las fuerzas mandadas por el realista Garrote, y las desbanda; resiste en Tixtla al general español Fuentes, y recogiendo victorias en Taxco, Tecualoya, Tenancingo y en otros lugares, llega al fin á Cuautla y allí se cubre de gloria en los célebres combates librados el 18 y 19 de Febrero de 1812. Acompaña al inmortal Morelos en la serie de batallas sostenidas en Mehuacán, Orizaba, Acapulco y en otras muchas más donde el triunfo estuvo casi siempre de parte de nuestros nobles y aguerridos insurgentes; hasta que cambiando la brújula del destino, la suerte les volvió las espaldas, viniendo los desastres de Valladolid, Puruarán y el Veladero. Galeana, tras de esos desastres, reune algunas tropas y marcha sobre Coyuya de Benítez, libra allí sangriento combate, y cediendo á la fuerza del número de sus enemigos es derrotado; trata de huír, pero alcánzalo en su carrera un soldado de Avilés y artera bala le atraviesa el corazón, suprimiendo á uno de de los más valientes capitanes que estuvieron al servicio del gran Morelos.

Al contemplar la estatua que representa á D. Leonardo Bravo atado con fuertes ligaduras, diríase que es un fascineroso, á no desmentir tamaña suposición la noble y serena expresión de su rostro y la digna actitud con que se irgue (1). Al contrario, Don Leonardo es uno de nuestros más ínclitos héroes; al igual del intrépido Galeana, se alistó casi al mismo tiempo que él en las filas de Morelos y fué, como el célebre caudillo suriano, aguerrido, bizarro y temible al ejército español. Después de librada en Cuautla la más famosa de las campañas entre insurgentes y españoles, y roto el sitio, tuvieron que tomar distintos caminos los primeros, y Don Leonardo se fué á refugiar á la hacienda de San Gabriel, donde los mismos dependientes de la finca villanamente lo aprehendieron. Condujéronlo á la Capital y ya en ella, se le propuso que si conseguía que su hijo Nicolás y sus tíos depusieran las armas, se le perdonaría la vida, é igual proposición se hizo á su hijo; pero ambos, heróicos hasta lo sublime, rechazaron la inicua proposición de los desalmados españoles, y nuestro insigne patriota tuvo que sufrir la ignominiosa sentencia del *garrote vil* á que fué condenado. No cabe duda que los Bravo estaban dotados de una alma excepcional, pues á la bárbara sentencia ejecutada contra D. Leonardo, su hijo respondió dando la libertad á trescientos prisioneros españoles, á pesar de que había recibido órdenes terminantes del General Morelos para que fuesen fusilados.

¡Invicto héroe digno de ser ensalzado por un Homero, su nombre será eternamente pronunciado con orgullo y veneración por todo aquel en quien lata el corazón mexicano!

De reputada fama militar el General Corona, ¿quién puede ignorar que es una de las figuras más prominentes y de los hombres que han conquistado con su espada lauros inmarcesibles para su frente y honra eterna para el suelo en que vieron la luz primera? Infatigable perseguidor del célebre bandido Lozada, terror de la Sierra de Alica, quédanse cortos los triunfos que alcanzó sobre él en comparación con los que recogió en cien hazañas contra los franceses y los mexicanos imperialistas, entre los cuales se hizo respetable y te-

(1) Esta es una de las estatuas que revela que quien la hizo tuvo inspiración.

Google

mible el nombre del General Corona, siendo digna de citarse la victoria obtenida en el histórico Cerro de las Campanas (en Querétaro) pues que gran parte del triunfo definitivo de la República, allí obtenido, se le debe al ilustre General ante quien rindió su espada el Archiduque Maximiliano; pero ninguna tan famosa como la que lo cubrió para siempre de gloria y que fué la obtenida en el punto llamado de La Mojonera, en el que atacó á Plácido Vega y Manuel Lozada que mandaban un ejército de doce mil hombres, derrotándolos con sólo mil quinientos que militaban á sus órdenes. Siendo Gobernador del Estado de Jalisco, fué asesinado alevosamente.

Prócer de relevantes prendas el General Antonio Rosales, apenas invadido en 1846 por la horda de americanos nuestro patrio suelo, toma las armas como soldado raso y asiste al combate librado en Texas y después á la defensa de Monterrey; en Febrero de 1860, derrota á 2,000 hombres de las huestes de Lozada con 300 soldados; toma parte en la batalla de Ixcuintla el 10 de Mayo, coopera al triunfo de la que hubo en el Espinal el 27 de Octubre del propio año; en 1864 es uno de los más aguerridos combatientes contra los invasores franceses á quienes vence en más de una ocasión, sucumbiendo al fin heroicamente en Alamos el 23 de Septiembre de 1865.

Fulgura el nombre de Rayón en las páginas de nuestra historia al lado de los más ínclitos héroes que á costa de su sangre rompieron las inicuas cadenas de la dominación española No sólo como guerrero presta gran contingente á la causa de la Independencia. sino que como hombre de vasta y bien cultivada inteligencia sabe resolver conflictos, crear planes de asombrosa estrategia, proveerse de recursos, reglamentar y movilizar sus tropas, legislar y ser, en suma, un estadista consumado, como lo demuestra el hecho de haber sido el Ministro universal de Hidalgo. Fusilados en Chihuahua los egregios caudillos Hidalgo, Allende, Aldama y Jiménez, fué Rayón sin duda alguna el primero y más ardiente defensor de nuestra libertad. De uno en otro combate librado con los realistas, conquista triunfo tras de triunfo y así se le vé victorioso, ya en Piñones, ya en Zacatecas, ora en el rancho de la Tinaja, en San Mateo, Manzanillos y por último en Zitácuaro, donde él y el integérrimo López, dejaron llenas de asombro á las tropas españolas, por su singular valentía y por su estrategia que no esperaban encontrar en aquellos hombres en su mayor parte improvisados soldados. La fortuna vuelve sus espaldas á Rayón á quien antes sonreía con las victorias, y al desastre de Zitácuaro, sufrido el 2 de Enero de 1812, se suceden otros hechos adversos á nuestro bizarro caudillo. Es tenazmente perseguido, encarcelado, sujeto con grilletes y á punto de ser fusilado, hasta que con motivo de las bodas del Rey de España con la princesa María Josefa Amalia de Sajonia, fué puesto en libertad.

Llegamos á la última de las estatuas enviadas hasta hoy por diez y seis Estados de la República, aparte de las dos primeras donadas por el Distrito Federal. Como se habrá podido juzgar por la relación que precede y conforme á lo que dejamos asentado muy al principio de las páginas dedicadas al Paseo de la Reforma, la mayor parte representan á ilustres personajes que con la espada ó la pluma defendieron y sostuvieron ya la causa de nuestra independencia, ya la implantación de las leyes de la Reforma, ya en fin la integridad de nuestro territorio ó la honra nacional. Algunos hay no obstante, que podían dormir tranquilos en el fondo de sus sepulcros y conservar sólo de ellos nosotros un recuerdo de simpatía. Asimismo podrá haberse juzgado que los personajes que abundan representados en esas estatuas antiestéticas son generales y más generales, lo que puede hacer creer al extranjero que visite nuestra Capital, que este país es el del militarismo y que nada hay digno de aprecio fuera de la profesión de las armas. Error lamentable que no hay ahora razón para que se propagara, si los Estados que aún faltan por remitir estatuas se acordaran de Ruiz de Alarcón, de Sor Juana Inés de la Cruz, de los pintores Echave, Juárez y Cabrera, de Goroztiza y tántos otros que campearon en el terreno del Arte y de las Bellas Letras. El único

Digitized by Google

literato que sólo con este carácter está representado en el Paseo, es el poeta clásico y elegante prosista. Don Francisco M. Sánchez de Tagle, quien por sus relevantes méritos desempeñó varios puestos de importancia, tales como el de Regidor perpetuo y Secretario del Ayuntamiento de México, Diputado á las Cortes españolas, individuo de la Censura, con aprobación del Rey, miembro del Congreso Nacional, Director del Montepío, etc., etc. Su talento brilló en el periodismo con artículos de bien sazonada literatura, su elocuencia en la tribuna arrebataba á su auditorio, su profundo conocimiento en varias ciencias le valió grandes distinciones y honores, y su poesía clásica, serena y castísima se lee aún en nuestros días con gusto de los buenos cultivadores de la literatura.

605. Bosque de Chapultepec. —¡Cuántos recuerdos despierta en la memoria el legendario bosque de Chapultepec!

¡Cuántos ensueños!....¡cuántas ilusiones!....¡qué de encantos, de idilios y cuentos de amor!

¡Mas ¡ay! también evoca tristezas, también arranca lamentos, y lágrimas y sollozos y gritos de dolor!

Muchas generaciones han pasado por sus umbrías alamedas, innumerables parejas de amantes han tenido dulces, tiernos coloquios, célebres ó ignorados poetas han tenido cabe los frondosos ahuehuetes su estro de divina inspiración, idolátras aztecas han adorado allí á sus dioses de piedra, monarcas indios han dejado estampadas ahí las huellas de su existencia, altos y nobles virreyes han celebrado pomposas fiestas; hermosas y románticas austriacas de la Corte de la Emperatriz Carlota, han suspirado de nostalgia al recuerdo de la lejana patria, el estallido del cañón y los fusiles ha repercutido en los ámbitos del bosque en más de una ocasión, y por las peñas han bajado ríos de sangre y el cielo mismo se ha enlutado viendo cortar por mano aleve la risueña juventud de aquellos heroicos infantes á quienes arrebatara el cruel invasor americano las primeras lozanías de la primavera y los más frescos y puros ideales de la vida.

Larga es la historia de Chapultepec; su origen se pierde en tiempos muy remotos; sábese, sí, que fué en el año de 1122 cuando lo descubrieron los *toltecas*, de esa fecha á 1245 son muy vagas las noticias acerca de moradores que ha habido y de sucesos ocurridos en el Bosque, y puede decirse que del citado año de 1245 data su historia. En ese año llegó á *Chapultepec*, como se sabe, la tribu azteca, y el sacerdote de ella, el célebre *Ténoch* fué quien eligió aquel sitio para fundar la primera ciudad tenochca que se formó en el valle de México. Habitado como estaba el bosque por esta tribu, disponíanse para ese día á celebrar la fiesta llamada del *Fuego nuevo* cuando fueron acometidos por los Tepanecas y sus aliados, librándose la primera batalla que se registra en los anales de *Chapultepec*, en la que fueron derrotados los aztecas y sujetos á servidumbre.

En el año de 1465, y reinando *Axaydcatl*, Señor de México, se dió principio á la construcción de un acueducto para traer el agua de las albercas de Chapultepec á la Ciudad, terminándose dicha construcción al año siguiente.

Además de *Axaydcatl*, otros monarcas de la antigua *Tenochtitlán* eligieron por morada el bosque, donde se entregaban muchos de ellos al ameno solaz de la caza, habiendo realizado algunas obras de importancia tales como la calzada que conduce de México á *Chapultepec*, algunos estanques y grutas subterráneas, y otras. En la época de la dominación española, y cuando Hernán Cortés trató de sitiar á la antigua *Tenochtitlán*, se libró, el 26 de Mayo de 1521 un reñido combate, apoderándose Cortés del Bosque y haciendo destruir el acueducto para cortar el agua á los sitiados. Poco tiempo después mandó construir una fortificación.

A iniciativa del excelentísimo Marqués de Montes Claros se procedió á construir un nuevo acueducto en la calzada de Chapultepec terminándose su construcción en el año de 1620.

Digitized by Google

UNA CALLE DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.

Digitized by Google

Digitized by Google

Después se ve trasformada la fortaleza que mandó edificar Cortés, en en fábrica de pólvora, la que hizo explosión en el año de 1794, terrible acontecimiento que llenó con razón de pánico á los pácíficos habitantes de la metrópoli. Voló el edificio, perecieron infinidad de personas y el bosque fué casi totalmente devastado por las voraces llamas. Siendo Virrey el Conde de Galve mandóse construír sobre las ruínas de la fábrica de pólvora un castillo destinado á la señorial residencia de los virreyes en las temporadas de verano.

No seguiremos la vida y hechos de que fué el escenario *Chapultepec* durante los diversos virreinatos que se sucedieron hasta la época en que desaparece de nuestro suelo la dominación española. En esta época al triunfar la causa de la independencia nacional, por el año de 1824, ocurre en el bosque un drama por demás sangriento.

En uno de los corredores del castillo estaba una anciana calentándose al sol y presenciando los juegos animados que á su rededor tenía un grupo de inocentes y bulliciosos niños, derrepente se presenta cerca del sitio una hambrienta y feroz loba, y saboreando ya el banquete de carne humana que se le esperaba, se lanza sobre aquel grupo de inocentes criaturas en cuyos labios queda helada la sonrisa de sus juegos candorosos, y brutal, despiadada, cruelmente desgarra sus carnes, rompe sus huesos, bebe su sangre y devora en fin uno á uno á los cinco niños que jugaban y á la anciana que tranquila y feliz tomaba el sol.

Mas no para aquí el drama; aún queda otra escena no menos terrible, y es la que se representó en el mismo sitio poco después. Al llegar á los oídos del conserje de palacio los ayes lastimeros con que se quejaban aquellos niños, y en los que reconoce la voz de sus hijitos, se precipita al lugar donde la fiera desalmada aún hacía crujir entre sus dientes los últimos miembros humanos que le quedaban del festín, y loco de desesperación apunta su arma á la loba, no acierta por desgracia, y viendo ésta enfrente á una nueva víctima se arroja sobre él, trabándose desigual y feroz combate en el que tras de heroicos esfuerzos cupo al hombre el triunfo de hacer morir á la fiera degollándola hábilmente con una navaja.

Una nueva transformación estaba llamado á sufrir el edificio que había aido ya morada de los monarcas aztecas, ya fortaleza, ya fábrica de pólvora, ya castillo en 1843. Conviértese en Colegio Militar y muy pocos años después es aquel sitio teatro del sangriento é inolvidable episodio de que ya hemos hecho mención: el asalto de las huestes americanas invasoras contra aquellos imberbes infantes, de los que el que más apenas contaba 20 años.

Nada notable hay que referir del edificio y bosque de Chapultepec desde el año de 1847 á 66 en que queriendo convertir el Archiduque Maximiliano el castillo en un alcázar digno de la grandeza y comodidades de que disfrutaba en el célebre de Miramar, ordenó al arquitecto imperial de palacio, que lo era el Sr. Rodríguez Arangoiti, formara un proyecto de reconstrucción del edificio y embellecimiento del bosque, proyecto que se ejecutó casi totalmente y del que conserva aún el actual edificio alguna parte; si no quedó á la misma altura de suntuosidad que el castillo de Miramar, si puede asegurarse que hasta entonces nunca había alcanzado el lujo artístico que supo imprimirle el ilustrado Archiduque. El edificio en cuestión constaba de tres plantas: la subterránea, destinada á las cocinas y bodegas y para la servidumbre; y la baja y alta para las habitaciones del Emperador y de su esposa, y de personas que formaban su séquito. Construyéronse terrazas, y miradores y la rampa que hoy existe tal como se hizo entonces. Edificáronse amplios corredores cuyos muros fueron pintados á la pompeyana por el artista Sr. D. Santiago Rebull, se trazó y llevó á cabo un precioso jardín en la parte alta, las habitaciones se tapizaron lujosamente, reinando en ellas el estilo Luis XV; mandáronse traer muebles lujosos y objetos de arte entre los que son dignos de mencionarse la regia vajilla de plata que se exhibe en el Museo Nacional, algunos jarrones de alabastro y esculturas en mármol cu-

Digitized by Google

yo paradero ignoramos. El bosque fué asimismo objeto de notables reformas: se construyó un gran estanque de mampostería, se establecieron un museo zoológico y una pajarera, se abrieron y perfeccionaron algunas calzadas, se sembraron árboles, y el cultivo de las plantas fué atendido con esmero.

En la actualidad consta el alcázar de los mismos tres pisos construidos en la época del transitorio imperio de Maximiliano: en la planta subterránea existen además de las cocinas, bodegas y cuartos para la servidumbre, un boliche y un elevador para entrar los manjares al comedor. En la planta media están varias alcobas elegantemente tapizadas de seda, con destino á algunas de las distinguidas personas que constituyen la familia del Sr. General Díaz; un hermoso *boudoir* de la Sra. Romero Rubio de Díaz, un baño arreglado con todo el conforte moderno, un pequeño gabinete conocido con el nombre de «El Amigo» y que es donde el Sr. General Díaz recibe á sus íntimos; en seguida está su despacho y otro gabinete, contiguo al anterior, para la Guardia del Señor Presidente. En esta misma planta se encuentra la sala de recepciones, tapizada de seda y con elegante artesonado de oro y un magnífico ajuar estilo Luis XV, con tapices gobelinos que representan diversas escenas de las fábulas de Lafontaine; y salvo un rico candelabro de plata maciza, una luna veneciana y un vasar de marquetería con jarrón de finísima porcelana, no hay ningún otro objeto de arte ó de lujo; sigue el costurero y un pasadizo donde está la escalera que conduce al piso alto y cuyo techo está cubierto por un tragaluz al rededor del cual se ven los escudos de armas de todos los gobernantes de México. Este pasadizo da entrada al suntuoso comedor, que es sin duda alguna la pieza de mejor gusto de todas las del palacio: el pavimento es de madera y ensamblado, el techo artesonado de ricas maderas de artística labor; así como la chimenea, las anaquelerías y los otros muebles, siguiendo todo el elegante estilo del renacimiento francés. Junto al comedor está un pequeño y precioso saloncito de juego al *écarté*, con tapiz flamenco de seda que recuerda escenas de la época de Enrique III de Francia y por último un saloncito con una mesa de billar que desdice del lujo de los anteriores, puesto que el verdadero lujo proscribe las imitaciones, y este saloncito está tapizado con bajorelieves de papel *maché*

En la planta alta llama la atención una hermosa galería cubierta de grandes y artísticas vidrieras de colores, que miran al Oriente y que lo mismo al interior que al exterior ofrecen un soberbio golpe de vista. Son asimismo dignas de alabanza las esbeltas, bien delineadas y coloridas figuras que pintó Don Santiago Rebull en los corredores de esta última planta, en la que existe un gran salón llamado de *Embajadores*, por haber sido hecho con el único fin de que reciba ahí el Presidente de la República á los distinguidos miembros del Cuerpo Diplomático; la recámara del propio Primer Magistrado, un torreón perteneciente al Observatorio del Colegio Militar y un jardincillo delicioso, siempre cubierto de flores.

Tiempo es ya de que nos ocupemos en hablar del Bosque tal como hoy está; no hay sitio seguramente, en toda la capital, ni más hermoso, ni más pintoresco, ni más encantador que este legendario sitio de recreo del que hay tantas interesantes tradiciones y donde han ocurrido episodios de imperecedera memoria.

De unos tres años acá, y á iniciativa del ilustrado Señor Secretario de Hacienda Lic. D. José Ives Limantour, ha sido el bosque objeto de considerables reformas, que aunque le han hecho perder su genuino agreste aspecto, mucho le han hecho ganar en belleza y cultura: su terreno ha sido ampliado en una extensión de algunos kilómetros; rodea el lado Sur una elegante verja; se han abierto y ampliado algunas calzadas, se han sembrado infinidad de árboles, se han hecho puentes rústicos, estanques, lagos, riscos y prados; se ha construído á expensas del Gobierno un hermoso pabellón de cristales donde existe un elegante café *restaurant;* están para terminarse unas tribunas del más puro y severo estilo griego, ejecutadas por el joven

Digitized by Google

CASTILLO DE CHAPULTEPEC

Digitized by Google

Digitized by Google

arquitecto D. Nicolás Mariscal, que se destinan á las honras cívicas con que anualmente se rinde homenaje á los heróicos alumnos del Colegio Militar muertos en defensa de la patria; se ha hecho una extensa y bien pavimentado calzada para carruajes, que rodea todo el bosque; se están ejecutando multitud de obras y se tienen proyectadas otras, que una vez realizadas harán del bosque un sitio tan delicioso como el célebre Versailles de Luis XIV y el actual Bosque de Bolonia.

A la izquierda de la calzada con que terminan las del Paseo de la Reforma, existe un museo zoológico cuyo número de cuadrúpedos y aves de rapiña debe ser aumentado para merecer tal nombre; unas perreras y una simpática casa de venados hecha de troncos de árbol; á la falda del cerro, en el lado Oriente, se levanta el severo monumento que la asociación del Colegio Militar dedicó á la memoria de los alumnos que combatieron contra el invasor norteamericano; y á corta distancia, en un pequeño soto rodeado de cañaverales, nenúfares y florecitas de *cielo raso*, bogan á veces tranquilamente, y á veces con loca algarabía, ánsares y patos silvestres.

Durante todo el año se ve muy concurrido nuestro Bosque, pero sobre todo en las dos estaciones del Estío y la Primavera. En las tardes de los domingos de estas épocas del año es digno de visitarse el favorito paseo de los habitantes de la metrópoli: desde las primeras horas empieza á llegar la concurrencia, ya en trenes eléctricos, ya en humildes y desvencijados *simones*, ya en soberbios carruajes de hinchados y fastuosos lacayos, ya en bicicleta, á caballo ó modesta y tranquilamente á pie, algunos momentos después reina en el Bosque la mayor animación y alegría; quién discurre por una umbrosa alameda, quién se detiene á contemplar las cristalinas aguas del lago; éste se pasa las horas enteras ante las jaulas de los animales feroces, aquél revoleando ligera caña de la India entre sus dedos, pasa con aire flechador al lado de las bellas; el de más allá departe en amoroso coloquio con la niña de sus problemáticos pensamientos; encantadoras señoritas, en cuyos rostros brillan la belleza y la lozanía de la juventud, dejan en pos de sí una oleada de perfume y de frescura; bulliciosa turba de alegres y sonrosados niños agitan las ondas del espacio con sus gritos y sus risas; graznan los patos, se oye el bramido de las fieras y los murmullos de las frondas, el eco de palabras cortadas y el son misterioso de rumores indescriptibles.

En la calzada destinada á los carruajes se ven desfilar los más ricos y lujosos de los principales capitalistas; pasan como en un sueño bellísimas mujeres elegantemente ataviadas, mostrando todas sus gracias, derrochando miradas y sonrisas, provocando celos y envidias, despertando secretos anhelos, encendiendo los corazones en llamas de amor, entenebreciendo el espíritu con luchas asoladoras, y pasan soberbias, deslumbrantes, provocativas, seductoras.

Esos carruajes de una variedad innumerable y de las formas más recientes traidas por la moda europea conducen á lo más granado de nuestra elegante sociedad, pudiendo citar entre otras personas á la aristocrática Señorita Luz García Castañeda, á la distinguida Señora Amada Díaz de la Torre, á la Señora Romero Rubio de Teresa, la Señora Mariscal de Limantour, Señoritas Clayton, (hijas del Sr. Embajador americano), Señoritas Schultz, Arrillaga, Rubio, Osio, Sanz, Icaza, Cuevas, Watson. La señora Paz Barroso de Hahn cuya belleza es transunto fiel de la de la célebre princesa de Lamballe, la Señora García Teruel de Sánchez Navarro, Señoras de Landa, de Escandón, de Barron, de Fernández del Castillo, Scherer, Wilson, Garza de Pliego Pérez, de Algara, de Terreros; Miss Wood, de notable belleza, la Señorita Domitila Hidalgo, que se antoja una ninfa escapada de los bosques helénicos, y su distinguida hermana Julia, la inspirada astista; señoritas Hay, Rincón Gallardo, Cervantes, y otras más que sería prolijo enumerar.

Corta es la duración del paseo, apenas empiezan á descender las primeras vagarosas sombras del crepúsculo, cuando la gente se apresura á partir cesa el festivo bullicio de los alegres y sonrosados bebés; en las altas co-

Digitized by Google

pas de los *ahuehuetes* se oye el tierno reclamo de las aves que se llaman a sus nidos, la banda militar desgrana y lanza al viento las sollozantes notas del *intermezzo* de la *Cavallería Rusticana*, apenas queda ya uno que otro carruaje, algunas parejas de jóvenes amigas que se murmuran al oído confidencias de amor, y allá en la más lejana y solitaria alameda un mancebo taciturno se pasea absorto y melancólico..... Es un poeta que sueña....

606. Alameda.—Cuando desempolvando olvidados infolios encuéntrase en ellos la relación de tales ó cuales hechos, la de las peripecias ocurridas en la fabricación de este ó aquel edificio, la fecha de la fundación de un monumento, de una escuela, de un monasterio, increíble nos parece que el templo que ahora vemos, sea con ligeras modificaciones el mismo que levantaron generaciones de las que seguramente no queda ya ni el polvo; ó bien que el paseo donde nuestra escéptica juventud murmura su monólogo de tedio, de precoz cansancio, nuestros buenos abuelos paseaban con ingenua sonrisa de satisfacción conduciendo del brazo á tímida, ruborosa doncella á quien amaban en silencio y apenas si de soslayo se atrevían á mirar; ó bien repetimos. que ese paseo hoy rodeado de las exigencias del gusto moderno, fué hace años, hace siglos, mejor dicho, un jardín sobrio, sin lujo de plantas ni esmero de cultivo. Estas y otras reflexiones semejantes se despertaron en nuestro ánimo á la vista de un arcaico pergamino por el que venimos en conocimiento de que el Virrey D. Luis de Velásco se dirigió al Ayuntamiento en 11 de Enero de 1592 pidiéndole formara de sus propios, para embellecimiento de la ciudad, un paseo, y aquella Corporación designó para el indicado objeto el terreno llamado *Tianguis de San Hipólito*.

Entre el espacio ocupado por este jardín y el Convento de San Diego estaba comprendida la plaza del *Quemadero*, donde existió el brasero en el que quemaban á los reos condenados á sufrir esa ignominiosa pena por el terrible Tribunal de la Inquisición. El Virrey Marqués de Croix mandó que se ampliase la *Alameda* tomándose aquella plaza, con lo cual cambió la forma que antes tenía, y que era casi un cuadrado por la de un paralelógramo; que es la que en la actualidad afecta, y que mide 452 m, 52cm. en los lados Norte y Sur y 217m, 88cm. en los de Oriente y Poniente.

La situación de este parque en el centro de la ciudad, su extensión, la belleza de sus plantas y el delicado gusto con que se cultivan; sus fuentes, algunas de ellas artísticas; su conjunto todo, han hecho que se considere como el primer jardín de la Ciudad, y que unánimente haya sido declarado el lugar predilecto tanto de la gente de buen tono como de la modesta clase media, siendo muy poco frecuentado por la plebe.

Hermoso y lucido es el trazo de este parque. Consta de veinticuatro amplios prados y de veinte calles anchas y bien arenadas. En cada parque hay flores distintas, diversos adornos y figuras, y accesorios que los hacen peculiares; en uno se ve una muestra de los jardines franceses: bosquecitos de lilas y azucenas, laberintos de rosales y heliotropos, veredas de lirios, cedros convertidos en fuentes ó pilones, plúmbagos que son ya una sombrilla olvidados quizás por alguna gran dama, ya un dosel de princesitas ocultas en la enramada, ya un arco de triunfo por donde pasan cantando alegres pajarillos; otro, tiene la severidad de los parques ingleses y es sólo un extenso y verde manto de césped; éste, es un jardín pérsico donde se ven dibujos minuciosos en los que se hallan artísticamente combinados todos los colores de la paleta; en aquel se han hecho estrellas de trinitarias, liras de violetas y corazones de miosotis; parece un prado dibujado por un poeta.

¡Es tan significativo un corazón hecho de «miosotis»!....

Cómo se recuerda al verlo, aquella leyenda romántica que corre en labios del pueblo alemán:

Cuéntase que una tarde, dos tiernos amantes paseábanse á orillas del Danubio á cuyas márgenes crece una florecita azul, azul como el cielo, cuando al ver ella que una de esas florecitas estaba amenazada de que la arreba-

Digitized by Google

FUENTE DE VENUS EN LA ALAMEDA

Digitized by Google

Digitized by Google

tara la corriente manifestó en breve exclamación la pena que por ello sentía.

Su enamorado amante se arroja bizarramente al río, corta la flor, la tiene ya en su mano, sonríe de satisfacción pensando en el placer que va á proporcionarle á su bella prometida, pero ¡ay! viene una ola pérfida y se lo lleva, se lo lleva vertiginosamente á las regiones de la muerte; lucha con la terrible ola y aun le queda tiempo para arrojar á su novia la flor y decirle: «No me olvides».....

Otro parque se ve atravesado por arroyo artificial cuyas aguas cristalinas corren saltando por entre rocas musgosas, al pie de una umbrosa arboleda de cortos cedros y arrastrando en pos de sí florecitas moradas del *manto raso* ó pétalos blancos de lirios; en otro hay remansos formados por la corriente de las claras ondas de uno de esos arroyuelos, y en ellos se irguen y balancean al viento blancos nenúfares, á ellos bajan las aves que moran en lo más alto de los seculares fresnos; en el prado de más allá, un kiosko rústico de troncos de árbol y techo de bálago rodeado de agaves, de órganos, de cañaverales y de parásitas. Enroscándose en los troncos del kiosko y subiendo hasta el techo, la fiel yedra y la vistosa bougambilia, la madre selva y la triste, melancólica pasionaria.

Entre la fuente central y la de la *Ninfa de los bosques* hay un parque con vista al Norte, y en él un invernadero de plantas delicadas y una pajarera con mirlos y zenzontles, clarines y jilgueros, canarios, palomas, torcaces, calandrias, tórtolas quejumbrosas, locuaces guacamayas, primaveras, pinsones y turpiales. Dos pavos reales abren ostentosamente á la luz del sol su espléndido abanico y el concierto de las aves vocingleras comienza con el suave trino del soñador clarín y termina con un soberbio *allegro* en el que todos los pajaros prisioneros toman parte y que es tan soberbio é ininteligible como un *allegro* wagneriano.

Hay además en nuestro hermoso parque un pabellón morisco, que si le cambiaran los cristales de sus ventanas por otros de colores más vivos, si se pintara de nuevo y sobre todo sé destinara á otro objeto menos utilitario que el que hoy tiene, pero más propio del sitio en que se encuentra, sería un positivo adorno. También hay dos kioskos en donde tocan los jueves y domingos bandas militares, y siete fuentes: la de la glorieta central, que es desproporcionada é inferior á las demás, tiene dos cuerpos con un pilón en cada uno, y sobre el segundo descansa una figura de mujer pagana, desproporcionada también, y algunos otros toscos adornos; la fuente de la *Ninfa de los bosques,* cuya actitud es bella, tiene igual defecto que las anteriores; la de *Mercurio* es mucha fuente para tan chica estatua; la de una garza real sobre peñas entretejidas de ranúnculos y nenúfares, y las dos muy bellas y artísticás de *Venus* y *Neptuno.*

Por último hay dos estatuas que coronan sendos floridos zócalos: una entre las glorietas de las fuentes de *Venus* y de las *Náyades* ó lo que sean; y otra entre las de *Neptuno* y la *Ninfa de los bosques.* Son unas bacantes de formas bien delineadas, y que no lucen, sin embargo, lo que debieran, porque están muy altas, y dado su tamaño requieren un pedestal más bajo.

Los árboles que más abundan en la Alameda son fresnos, troenos, platanares, árboles del Perú y palmeras, y en cuanto á plantas de ornato, las hay de una variedad indescriptible: fuscias, rosales, geranios, margaritas, laureles rosas, agapantos, bignonias, floripondios, claveles. lilas, naranjos, pomposas dalias, silvestres alelíes, amapolas, jazmines, tulipanes y muchas otras.

Rara es la hora en que este paseo está solitario, pues desde las primeras de la mañana hasta muy avanzadas de la noche se ve concurrido, bien por los que exprofeso se dirigen á él en busca de saludable, embalsamado ambiente, ó bien por la infinidad de personas que lo transitan de paso á sus quehaceres.

Muy de mañana empiezan á discurrir por ahí los cargadores que se dirigen á las estaciones de Buenavista y la Colonia, y los obreros que van á las fábricas, talleres y edificaciones diseminadas por toda la ciudad, después

Digitized by Google

los empleados del Gobierno y los dependientes de casas mercantiles; á esa misma hora (entre siete y ocho) familias modestas, señoritas espirituales y jóvenes taciturnos, con caras de trasnochadores los unos y otros de enfermos, ó bien estudiantes con la cabeza al aire, el libro abierto y las frases de la lección del día en los labios caminan de prisa: las señoritas con el cabello suelto y salpicado de fúlgidas gotas de agua, los jóvenes de enfermizo talante tiritando de frío, y unas y otros pálidos, exangües, flacos..... son víctimas de un mal endémico en nuestra Capital: la clorosis; más tarde, cuando el sol brilla esplendente, convirtiendo las hojas en esmeraldas, el agua en iris y las mariposas en vivientes flores, llegan las señoritas elegantes, las buenas y rollizas madres alemanas, las americanas y francesas, las albeantes y pizpiretas niñeras, conduciendo breves cochecitos de mimbre en cuyo fondo de cojines color de rosa reposan cabecitas de querubines, y á la vanguardia corros alegres de rubios *bebés* y bulliciosas bandadas de niñas gentiles que corren tras el aro, brincan la cuerda, ríen, cantan y lloran á un tiempo mismo.

Pudiera decirse que es la hora de la vida, pero de la vida sana, alegre, feliz.

Hasta las doce ó poco más dura la animación, y ya cerca de la una vuelven á pasar los empleados del Gobierno y los dependientes de giros comerciales; á la hora de la siesta van algunos viejecitos á pasar los horrores de la digestión bajo los frondosos árboles, y poco después señoras y señoritas que se dirigen á los almacenes á hacer compras.

Alegres carcajadas, carreras precipitadas, parloteo de turbas infantiles, bullicio aturdidor anuncian que acaban de sonar las cinco de la tarde, que niños y niñas han terminado su diaria faena de estudios, y que han llegado á la *Alameda* para correr, para brincar, para jugar, en busca de breve, agradable solaz.

Por singular contraste, á esa misma hora llegan solos ó en parejas ancianos venerables ó no, que han escogido como uno de sus lugares de tertulia el lado Norte de la *Alameda*, toman asiento en las bancas, no antes de haber sacudido el polvo que hay en ellas, encienden un buen ó mal veguero, y desde allí presencian el ir y venir de los carruajes. Hacen memoria del tiempo viejo, escápanseles lamentaciones acerca de la actual juventud tan frívola y corrompida, hablan de las costumbres, de las modas, de los teatros, del arte, de todo lo que tiene un sello de modernismo y con lo cual no está conforme ni puede estarlo la virtuosa generacion pasada; filosofan, critican, entre párrafo y párrafo de ameno palique toman un sorbo de *rapé*, se abrigan bien para precaverse de un constipado y se despiden á la usanza antigua:

—Vaya Vd. con Dios, mi Señor Don Ciriaco.

—El le haga compañía, mi Señor Don Bartolo.

Las sombras del crepúsculo tienden su manto en los fresnos seculares y aunque la luz eléctrica pretende ahuyentarlas, no llega á algunos rincones buscados con anhelo por el amor furtivo.

No pocas veces al pasar por esos rincones, se oye el cuchicheo de dos bocas que se hablan con pasión, el estallido de un beso, la exhalación de un suspiro.

Después, pasan los trasnochadores, los calaveras, los jóvenes que regresan de la bacanal, los beodos, los hijos de los placeres nocturnos.....

¿Quién ha de pensar que nuestro hermoso parque á la vez que proporciona solaz á la juyentud, apacible descanso á la vejez y salud á la infancia; que este sitio encantador que sirve de escenario á los juegos de los niños, á la filosófica plática de los ancianos y al amor, suele ser el lugar de reposo de los parias, de los vagamundos, de los que no tienen hogar? También ellos van á la Alameda, y en banco de fría yerba ó de tosca piedra duermen con las pesadillas de su miseria..... mientras el gendarme ó el guarda-paseos no les sacuden brutalmente y les quitan el resto de sombrero de palma ó de

Digitized by Google

FUENTE DE NEPTUNO EN LA ALAMEDA.

Digitized by Google

Digitized by Google

menguado fieltro que mal encubre su alborotada y sucia cabellera, diciéndoles con rudo acento: —¡Largo de aquí, amigo; á dormir á su casa!.... ¡Como si la tuvieran estos infelices!

607 Alameda de San Cosme.—Ramplona y desaseada como la de cualquier pueblecillo de los alrededores, carece la de San Cosme de todo encanto; su trazo de línea recta, de pegajosa simetría y monótono, es el principal de sus defectos; tiene cinco fuentes, imperando en cuatro de ellas la irritante simetría de marras: la del centro con un ridículo pedestal que sostiene una estatua de Hidalgo, pintada al estilo de ciertos muñecos de yeso que *imitan* esculturas de bronce: verde con tonos dorados; el kiosko destinado á la música, también es de muy mal gusto, las bancas desiguales, de desecho, y las plantas brillan por su ausencia.

Es lástima que una *colonia* como la de San Cosme, cuyo vecindario en su mayor parte goza de bien pasar, no se haya preocupado por embellecer la Alameda, y decimos el vecindario, porque sabido es que el Ayuntamiento no se ocupa en *esas cosas*, ni en ninguna más que en ensayar sucesivamente y á todo costo los infinitos sistemas de pavimentación que se conocen, por supuesto que sólo en las calles principales.

608 Jardín de Guerrero.—Da su nombre á este jardín el célebre insurgente cuya estatua se levanta en el centro. Es de regulares dimensiones, bien cultivado y tiene dos fuentes cuadriláteras con artística pilastra en uno de los lados, adornada con cabezas de sátiro y sirviendo de sostén á un vaso griego adornado con bajo relieves que representan escenas mitológicas. Los principales árboles que lo adornan son araucarias, troenos, cedros, fresnos y azaleas; y de plantas chicas, rosales, margaritas, heliotropos y amapolas.

609. Jardín de la Corregidora.—No podemos decir hasta qué punto sea conveniente que en una fuente se coloquen estatuas de eximios personajes, pues á decir verdad á cualquiera se le ocurre hacer la objeción de que ó la fuente está de más ó sobra la estatua.

Una fuente colocada en un jardín público, además de servir para el riego puede servir de ornato, y no son ó no deben ser propiamente para adornar las estatuas de ilustres patricios. Lo repetimos, nos parece impropia la idea, pero seguramente no debió ocurrirle así á la ilustrada Secretaría de Comunicaciones.

Hablando del jardín diremos en pocas palabras que no está bien atendido, y que no abundan mucho los árboles y las plantas, pues contadas son las araucarias, los cedros, platanares y troenos que existen, y apenas hay una que otra margarita, fuscia, geranio ó azucena.

610. Jardín de Santo Domingo.—Este, que se halla en el atrio del templo, frente al *Jardín de la Corregidora*, tiene algunos árboles y escasísimas plantas de ornato. Más que de paseo, sirve para dar sombra los domingos y días de fiesta religiosa (como verbigracia la que la Colonia Española celebra en honor de la Vírgen de Covadonga), á los impertinentes curiosos, que siguiendo grosera costumbre muy generalizada en México, forman calle á la puerta de las iglesias, obligando á las damas á pasar entre ellos para mirarlas de cerca y echarles piropos si á mano viene, cual si se tratase de mujerzuelas. En el ángulo Sur de este jardín está uno de los escasísimos, abandonados é inmundos mingitorios públicos con que se ha dignado el Municipio dotar á la Ciudad.

611. Jardín del Atrio de Catedral.—Es uno de los más bonitos y de más esmerado cultivo, su trazo laberíntico luce mucho, y le adorna una inmensa variedad de plantas, habiendo entre ellas ejemplares muy finos. De los árboles podemos citar las acacias con sus lindas flores blancas, con su deli-

Digitized by Google

cado perfume; las astronómicas, que en primavera hacen verdadero derroche de sus florecitas color de rosa; las aralias de elegante follaje, los nísperos, los piñoneros, y las *pitolacas* de frondoso follaje; y entre las plantas, lilas, rosales, crisantemas, laurel, cerezo, bignonias, trinitarias, azucenas y otras.

En junto tiene nueve fuentes, de las que descuellan dos de mármol blanco: una consta de dos cuerpos con elegantes tazas, y la otra representa una mujer sentada sosteniedo entre sus manos una jarra de la que sale cristalino chorro de agua que aparentan beber dos palomas que están á sus piés.

En uno de los prados se ha formado un bosquecito muy característico, en el que crecen unos cañaverales, y más allá retuerce sus púas el agave mexicano, acuyá un grupo de cedros, y entre todo esto, ya se ve la base recta de una columna, ya un novelesco azteca ó ya las piedras de sacrificios en que los antiguos indígenas hacían holacaustos humanos en honor de sus dioses; y sobre un pedestal de tosca piedra, se levanta un busto del ínclito *Cuauhtémoc*.

En este jardín existen dos monumentos: uno erigido á la memoria de Enrico Martín ó Martínez, del que hablaremos después, y otro donado por los hermanos Orrin, que es una estatua que simboliza el trabajo.

612. Jardín del Zócalo.—Allá por los años de 1843 á 1853, se colocó en la *Plaza de Armas* la primera piedra de un monumento consagrado á la independencia, del que no queda ya más que el zócalo que fué lo único que se construyó, (y de ahí nació el nombre de Zócalo dado á este paseo), la banqueta cuadrada que le rodea y sus pasillos. En 1866 se formó en el propio lugar el jardín que nos ocupa, adornado de las cuatro fuentes de que se hablará más adelante, y rodeado de asientos de fierro dispuestos á la manera de los sofás *confidentes* que hoy se usan. En los cuatro ángunlos existen todavía los artísticos candelabros de hierro con un haz de faroles que ya no tienen uso y que donó á la Ciudad el esclarecido Sr. D. Alejandro Arango y Escandón.

Muy próximamente será reformado este jardín, pues el Ayuntamiento ha acordado ya se hagan en él varias importantes mejoras. Tal vez sea transformado de un modo radical; sin embargo, queremos dejar hecha aquí siquiera sea brevemente una descripción del jardín tal como hoy se encuentra. Su trazo de pequeños prados y de cortas é irregulares calzadas hacen lucir su perímetro no muy extenso; en el centro se ve artístico y amplio kiosko de fierro sobre un zócalo que fué el que se destinaba al citado monumento de la independencia. En cada uno de los cuatro lados hay una pesada y antiestética fuente cuyas pilas de plomo, cuyos bordes de grasienta piedra y cuya ilustre antigüedad las hacen dignas de pasar al *Museo;* y de trecho en trecho estatuas mitológicas fundidas en plomo, bien ejecutadas en verdad.

A semejanza del jardín del Atrio, este jardín se cultiva con esmero, y las plantas que constituyen su adorno son de escogida variedad: hay fresnos, laureles, piñoneros, azaleas, troenos, hules y nísperos; muchas lilas, dalias amapolas, fuscias, margaritas, plúmbagos y heliotropos.

Nuestro bajo pueblo lo ha hecho su favorito, motivo que tal vez impide sea concurrido por personas decentes (1), y sólo puede verse uno que otro transeunte ó algunos corredores que por las tardes lo convierten en lugar de sus transacciones mercantiles. También puede ser causa de que las familias decentes se hayan alejado de este paseo, la dudosa fama de que goza y las escenas poco cultas que la vehemencia y la falta de moralidad de nuestro bajo pueblo representan al aire libre, pues les importa un ardite plantar un tronado beso á su pareja ó *cobijarse* con ella en una misma frazada, delante de un extraño y en lugar público, ó manifestar de cualquier otro modo

(1) Aquí sí nos conformamos con el parecer del optimista escritor que en la «Guía» del Sr. Araluce se refiere á nuestros paseos.

Digitized by Google

los ardores de su desenfrenado temperamento, sin temor al qué dirán, ni mucho menos á los policías, que en casos tales ven y callan con la más estoica indiferencia.

613. Diversos jardines públicos.—Además de los aquí descritos, hay en la Ciudad los que expresamos en seguida: el de la Palzuela de Tarasquillo, el de San Pablo, el del Colegio de Niñas, el de Guardiola, el de la Lagunilla, el de la Candelarita, el de Santiago y el de San Juan de Dios.

Con excepción de alguno á que nos referimos al hablar de las plazas y plazuelas, no tienen de jardines más que el nombre, sin embargo de que no hay *Memoria* de la Corporación Municipal en que no se dé cuenta de obras de conservación y de mejoras ejecutadas en ellos.

Como dato curioso consignamos aquí que el *Presupuesto general de egresos de la Municipalidad de México para el año de 1900*, asigna la suma de $47,204.00 para gastos en el *Ramo de Paseos*.

Digitized by Google

CAPITULO V.

SUMARIO.—614. Monumentos. Los que son objeto de este capítulo. Desigualdad de su mérito artístico y escasez relativa de su número. Los aztecas de Casarín. La cruz de Mañozca. Monumentos epigráficos, sepulcrales y arqueológicos.—615. Monumento hipsográfico á Enrico Martínez.—616. Estatua ecuestre de Carlos IV.—617. Monumento á Cristóbal Colón.—618. Monumento á Cuauhtémoc.—619. Monumento á los Alumnos del Colegio Militar—620. Estatuas de Colón, de Guerrero y de Morelos.—621. Estatuas de la Corregidora, de Hidalgo, de Juárez y otras.—622. Acueductos.—623. Fuentes monumentales.

614. Monumentos.—En un libro de índole semejante á la del nuestro, dícese: «México no es la *ciudad de los palacios*, como dieron en llamarla algunos entusiastas *turistas*, sino la *ciudad de los monumentos*. Repletas están sus bibliotecas de libros raros y valiosísimos, monumentos literarios; repletos están sus museos de códices antiquísimos y monolitos esculpidos, monumentos históricos; por todas partes templos de granito, joyas arquitectónicas, monumentos de la Fe católica; y por todas partes, en plazas y paseos, artísticas estatuas, grupos de bronce y mármol, monumentos de la gratitud nacional á los mexicanos ilustres (1)». Si en vez de referirnos á todas esas clases de monumentos, nos concretamos (y ese es nuestro propósito) á los que reciben ese nombre en la primera acepción con que la palabra consta en el *Diccionario de la Lengua Castellana* de la Real Academia Española: «Obra pública y patente, como estatua, inscripción ó sepulcro, puesta en memoria de una acción heroica ú otra cosa singular;» si prescindimos de tomar aquí en cuenta los literarios, históricos y de la fe católica á que alude el autor del párrafo transcrito, preciso es convenir en que no son todos nuestros monumentos tan artísticos ni tan numerosos como él cree, y como nosotros quisiéramos poder afirmar con patriótico orgullo como cosa indiscutiblemente cierta. Para confirmación de lo que aseveramos tocante á las condiciones artísticas de los monumentos de la metrópoli, bastará con recordar que frente á la estatua admirable de Carlos IV se alzan, á la entrada del Paseo de la Reforma, las enormes broncíneas figuras de los dos guerreros aztecas á que hemos aludido páginas atrás, y que el Sr. D. Alejandro Casarín —por un error incomprensible en persona de gusto tan refinado como el suyo— tuvo la desgracia de modelar, imitando y mal modificando en una de ellas el *Antínoo egipcio*, del que puede verse copia en yeso en la 9ª Sala de Escultura de la Academia Nacional de Bellas Artes. Esas dos esculturas ó adefesios, llámeseles como se quiera, parecen colocadas ahí para custodia del paseo, no porque sean capaces de descender por sí solas de sus horribles pedestales de mármol gris, y blandir en caso necesario sus temerosas armas (2); sino porque de puro feas imponen y amedrentan á quien no esté acostumbrado á sufrir su presencia en aquel lugar en que debería exigirse un arco de triunfo ó bien una gran reja de la que nuestros mejores arquitectos, escultores, forjadores, fundidores y canteros harían una joya del arte nacional. Podríamos añadir á este no pocos ejemplos del contraste que á menudo se observa entre lo artístico de unos y lo antiartístico de otros de

(1) Guía General Descriptiva de la República Mexicana, que publicó en 1899 el Sr. D. Ramón de S. N. Araluce y que citamos ya. Tomo I, pág. 187.

(2) ¡Ojalá que ya que las mismas estatuas no pueden moverse de ahí, manos hechas á destruir verdaderas reliquias, como v. g. la fuente monumental de la Tlaxpana, que se derribó hace tiempo, derribasen estas pesadillas escultóricas del Sr. Casarín, y que el bronce con que á gran costa se les dió forma plástica, se aprovechase en algo mejor!

Digitized by Google

los monumentos que hay en México, aun sin salir de la calzada de la Reforma; y de lo poco numerosos que son relativamente, como dejamos dicho, la mejor prueba es la pobre mas íntegra enumeración que vamos á hacer de ellos, comenzando por la famosa *Cruz de Mañozca*, que es de piedra oscura y que se encuentra en el ángulo sudeste del atrio de la Santa Iglesia Catedral.

Dicha cruz, que primitivamente era muy alta y gruesa, y que se desbastó luego hasta dejarla como ahora se ve (lo mismo que á su compañera del ángulo sudoeste), fué hallazgo que el Ilmo. Sr. D. Juan de Mañozca, duodécimo Arzobispo de México, hizo entre unas ruinas del pueblecillo de Tepeapulco, doce leguas distante de nuestra capital, á donde á sus expensas la hizo conducir, y una vez colocada en el cementerio de la antigua Catedral, celebróse la fiesta de su dedicación el día 14 de Septiembre de 1648, con asistencia del V. Cabildo Eclesiástico y Prelados de las Religiones, la Real Audiencia, el Sr. Gobernador Obispo de Yucatán y el propio Ilmo. Sr. Mañozca, sin que faltasen solemne y lucida procesión por el cementerio, y misa y sermón con que hubo de concluir la ceremonia. El Señor Obispo electo de la Habana y Deán de la citada Santa Iglesia, Dr. D. Nicolás de la Torre, fué quien bendijo la cruz. Más tarde, á principios del siglo XIX, se cambió este monumento al lugar que hoy ocupa, y en el ángulo que ve al Empedradillo, se colocó otra cruz, que estuvo en el cementerio de San Pedro y San Pablo. Igualadas ambas por el desbaste á que aludimos más arriba, y puestas en artísticos pedestales cilíndricos, estriados, cada uno con cuatro pilastras que coronan sendos cráneos de mármol, con una serpiente enroscada en la peana que sustenta la cruz respectiva, y que son obra del genial arquitecto D. Manuel Tolsa, se estrenaron en 5 y 21 de Marzo de 1803, respectivamente. Hoy embarazan su vista unos árboles del delicioso jardín del atrio, que ya hemos dado á conocer á nuestros lectores.

De los monumentos epigráfícos ó inscripciones aisladas (pues las hay que forman parte de otros monumentos) que existen en la capital, hemos citado y citaremos algunos más en el curso de la obra; mas no nos es posible describirlos todos, ya que la materia merece un tratado especial que aquí no cabe (1). En cuanto á monumentos sepulcrales, figuran en otro lugar de nuestro libro, en el que dedicamos á los cementerios; y los arqueológicos, en la reseña relativa al Museo Nacional. Vamos, pues, á describir ahora los otros que corresponden al fin que nos hemos propuesto en este capítulo.

615. Monumento hipsográfico á Enrico Martinez.—Está en el jardín del Ex-Seminario, y por iniciativa del Sr. General D. Vicente Riva Palacio, Ministro de Fomento en 1877, se erigió según el proyecto del Sr. Ingeniero D. Francisco M. Jiménez, con el fin de fijar con exactitud la altura de los planos de comparación que han servido para los estudios hidrográficos del Valle de México. Su altura es de cuatro metros noventa y ocho centímetros, Compónese de un pedestal de mármol blanco, de las canteras de Yautepec. sobre el que descansa una magestuosa y bien proporcionada figura en bronce, que representa ó la Ciudad depositando un laurel en la tumba del insigne D. Enrico. Esta bella estatua es de las mejores que modeló nuestro compatriota el maestro D. Miguel Noreña, profesor que fué de escultura en la Academia Nacional de Bellas Artes. El monumento, al que se dió principio en 1878, terminándose en 1881, está cercado por una reja de hierro con cuatro

(1) El erudito Sr. Ingeniero Don Jesús Galindo y Villa, miembro la Sociedad Científica «Antonio Alzate,» escribió y ha dado por dos veces á la estampa unos *Apuntes de Epigrafía Mexicana* que merecen todo encomio y crédito, y á esta obra remitimos al lector, seguros de que su lectnra le satisfará cumplidamente. La segunda edición, hecha en la imprenta del Gobierno Federal en 1894, es la que debe consultarse y la que hemos consultado nosotros para rectificar nuestras noticias sobre monumentos.

Digitized by Google

elegantes candelabros en los ángulos respectivos. En cada una de las caras del pedestal tiene una inscripción con letras metálicas de relieve: la del tablero Sur es la dedicatoria, que dice:

A
LA MEMORIA
DEL ILUSTRE COSMÓGRAFO
ENRICO MARTÍNEZ.
EL MINISTERIO DE FOMENTO.
1878.

En el propio tablero se ve una placa de metal de un decímetro, abajo de la inscripción transcrita, y otras placas idénticas en los del Norte y del Poniente, todas divididas en dos partes por una línea horizontal, de este modo:

M. DE F.
1878

De la misma forma, pero hechas de loza azul y blanca, se colocaron, y existen aún algunas en las esquinas de las calles, otras placas á la altura de las del monumento en cuestión. Abajo de la de éste, que corresponde al tablero austral, se lee:

PLANO DE COMPARACION
2,268 METROS
SOBRE LA MAREA MEDIA
DE VERACRUZ.

En el tablero oriental se encuentra un indicador del nivel del lago de Texcoco; en el septentrional una leyenda que señala la posición geográfica, la declinación magnética, etc., de México; y en el occidental la noticia del año en que se erigió el monumento, siendo Presidente de la República el Sr. General Díaz y Ministro de Fomento el Sr. General Riva Palacio, así como otra inscripción que dice:

PLANO DE COMPARACION
2 METROS 595
SOBRE LA BANQUETA DE LA ESQUINA N. O. DEL PALACIO NACIONAL.
1878.

Por último, corta el plinto una estría en la que está una línea metálica, indicadora del nivel del lago de Xochimilco; en la base márcanse los niveles de los lagos de San Cristóbal, Xaltocan y Zumpango, con sus respectivas inscripciones; y en los tableros del plinto se ven los patrones en mármol del metro, de la vara mexicana y de la yarda. También señalan el mismo nivel de la banqueta N. O del Palacio cuatro lápidas que están en el pavimento, dentro de la reja, y que corresponden á los cuatro vientos cardinales.

616. Estatua ecuestre de Carlos IV. — Al Virrey D. Miguel de la Grúa Talamanca, Marqués de Branciforte, que en 30 de Noviembre de 1795 solicitó, y en 5 de Marzo de 1786 obtuvo permiso del soberano español para erigirle una estatua, debe la ciudad esta obra maestra, que antaño calificó un ilustre viajero, diciendo: «Excede en primor y pureza de estilo á cuanto nos ha quedado del mismo género en Europa, exceptuando sólo el Marco Aurelio de Roma.» El sitio que el Virrey eligiera para colocar la efigie de Carlos IV fué la Plaza mayor, y una vez obtenida la licencia del monarca, comenzóse la obra bajo la dirección del arquitecto D. Antonio Velazquez, hacién-

Digitized by Google

dose cargo D. Manuel Tolsa de la estatua y de su pedestal. El día 18 de Julio de 1796 se puso la primera piedra del famoso monumento en el lugar dicho, cuyo terreno hubo de levantarse cuatro piés y medio, en una área elíptica de la que el eje mayor media 136 varas y 114 el menor, circunscribiendo este espacio un muro de sillería de chiluca de Culhuacán con balaustrada que interrumpían á trechos pilastras coronadas de vistosos jarrones El pavimento del recinto cercado, era de baldosas, formando figuras geométricas, y había dos banquetas, una interior y otra exterior, que corrían en torno y que remataban en cuatro grandes puertas de enverjado de hierro con dos garitones cada una Cuatro fuentes, rodeadas de postes con cadenas, se veían en los respectivos espacios del rectángulo en que estaba inscrita la elipse, y en el centro de ésta se alzaba el pedestal del monumento sobre cuatro gradas circulares, que descansaban en un zócalo de chiluca ceñido por un octágono de tres escalones, con verja octagonal asimismo en el último. Mientras se concluía la estatua en bronce, hízose colocar en el pedestal descrito una de madera, y el día 9 de Diciembre de 1796, cumpleaños de la Reina Doña María Luisa, se le descorrió el velo en presencia del Virrey y demás autoridades, en medio de atronadoras salvas de artillería, de disparos de la infantería, del sonoro repique á vuelo de las campanas, y de las alegres músicas militarés. Las tropas presentaron las armas en el momento de descubrirse la imagen de la católica magestad, y el Marqnés de Branciforte, su esposa, Doña María Antonia Godoy, y el Presidente de la Real Audiencia, arrojaron desde los balcones del Palacio, al que daba frente la estatua, nada menos de tres mil hermosas medallas conmemorativas, acuñadas en plata y en bronce, y que grabó D. Jerónimo Antonio Gil. El insigne Tolsa modeló la escultura definitiva, formó el molde y encargó de la fundición á D. Salvador de la Vega. Por fin se descubrió en el sitio que ocupaba la provisional, y con entusiastas festejos y solemnidades públicas, el día 9 de Diciembre de 1803 la bellísima estatua que hoy puede verse en la placeta donde desembocan las calles de Rosales y Patoni, la Avenida Bucareli y el Paseo de la Reforma. Esta joya, única que poseemos de su especie, representa á Carlos IV vestido á la romana, con la frente ceñida de laurel y montado en arrogante bridón cuya actitud es la de dar un paso que se antoja le hará salir del pedestal y caer en tierra con su ginete, quien con la diestra empuña el cetro y con la siniestra maneja la rienda de su cabalgadura. La altura total de ginete y caballo es de cinco varas y veinticuatro pulgadas, siendo de notarse que en el vientre del animal cupieron veinticinco hombres, que entraron por una puerta que adrede se hizo en la parte superior del anca. En 1822 se trasladó esta escultura de la plaza mayor al patio de la Universidad, y en 1852 al lugar donde hoy se admira sobre un pedestal de cantera común en el que se incrustaron, en 1863, dos placas de mármol de Carrara, cuyas dimensiones son de 2m06 por 0m84 cada una.

La que ve al Oriente lleva esta inscripción en letras realzadas:

EL VIRREY D. MIGUEL DE LA GRUA TALAMANCA
MARQUÉS DE BRANCIFORTE
QUE GOBERNÓ LA NUEVA ESPAÑA DE 1794 Á 1798
MANDÓ HACER ESTA ESTATUA
DE CARLOS IV DE BORBÓN, REY DE ESPAÑA É INDIAS
LA CUAL FUÉ COLOCADA EN LA PLAZA MAYOR DE MÉXICO
EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1803, CUMPLEAÑOS
DE LA REINA MARÍA LUISA
SIENDO VIRREY D. JOSÉ DE ITURRIGARAY.

MÉXICO LA CONSERVA COMO UN MONUMENTO DE ARTE.

Digitized by Google

Y la lápida que ve al Poniente, dice:

EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1802
FUÉ FUNDIDA Y VACIADA ESTA ESTATUA EN MÉXICO
EN UNA SOLA OPERACION CON EL PESO DE 450 QUINTALES
POR EL DIRECTOR DE ESCULTURA EN LA ACADEMIA D. MANUEL TOLSA
QUIEN LA PULIÓ Y CINCELÓ EN CATORCE MESES
Y EN 1852
SIENDO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA D. MARIANO ARISTA
Y PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÉXICO
D. MIGUEL LERDO DE TEJADA
SE CONDUJO Y COLOCÓ EN ESTE SITIO.

617. Monumento á Cristóbal Colón.—A expensas del culto y rico Sr. D. Antonio Escandón, se empezó á construir en 11 de Abril de 1877 é inauguróse un día del mes de Agosto del propio año este monumento, que ya hemos dicho se alza en la primer glorieta del Paseo de la Reforma. Consta de dos cuerpos de mármol rojo conquilífero de los Vosgos, que descansan sobre un zócalo de basalto de noventa centímetros de altura. El primer cuerpo mide cuatro metros cuarenta y siete centímetros, y lleva en sus esquinas vistosos almohadillados que coronan las estatuas sedentes, fundidas en bronce, del venerable Fr. Juan Pérez, prior del monasterio de la Rábida; el sabio dominico Fr. Diego Deza, defensor del audaz proyecto de Colón en la junta de teólogos que condenaron sus proposiciones como opuestas á la bíblica revelación y á la ciencia de los Santos Padres; el humilde y docto franciscano Fr. Toribio de Benavente, de grata memoria; y Fr. Bartolomé de las Casas, brioso y caritativo defensor de la raza indígena.

Hay en el tablero de este primer cuerpo, que mira al Oriente, una inscripción encerrada en elegante marco que adornan las armas de Colón y guirnaldas de laurel de bronce oxidado, que dice:

Á
CRISTÓBAL COLÓN.

Más abajo:

MAYO 1877.

Y después:

AGOSTO DE 1877
SIENDO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EL C. GRAL.
PORFIRIO DÍAZ
Y MINISTRO DE FOMENTO
EL C. VICENTE RIVA PALACIO
SE INAUGURÓ ESTE MONUMENTO.

En el tablero del Norte se ve un bajo relieve que representa el descubrimiento de la isla de Guanahaní, en el instante en que de rodillas en la playa da gracias á Dios por tan feliz suceso el inmortal genovés. Ostenta el tablero del Poniente un óvalo en el que puede leerse (mas plagado de errores que con tino señala el Sr. Galindo y Villa en sus *Apuntes de Epigrafía)* este trozo de carta de Colón á Rafael Sánchez:

Tricesimo tertio die posquam Gadibus discessi in mare indicum perveni, ubi plurimas insulas innumeris habitatas hominimus reperi, quarum

MONUMENTO Á COLÓN EN EL PASEO DE LA REFORMA

Digitized by Google

Digitized by Google

omnium pro felicissimo Rege nostro, præconio celebrate, et vexillis extensis, contradicente nemine, possessionem accepi: primæ que earum Divi Salvatoris nomen imposui, cujus fretus auxilio tam ad hanc quam ad ceteras alias pervenimus.—Cristophori Colom.—Epist. Raphaeli Sanxis (1).

Más abajo hay una dedicatoria, que dice:

CRISTOPHORI COLUMBO
HOC ÆTERNÆ ADMIRATIONIS TESTIMONIUM ERIGI
URBIQUE MEXICANÆ OFFERRI VOLUIT ANTONIUS ESCANDON
ANNO MDCCCLXXV.

En el tablero del Sur está otro bajo relieve cuyo asunto es la reconstrucción del monasterio de Santa María de la Rábida, conforme á los planos que á Colón presenta Fr. Juan Pérez.

Por último, levántase sobre el primer cuerpo del monumento que nos ocupa, un pedestal de dos metros sesenta y ocho centímetros de altura, con cuatro grandes ménsulas, que sustenta la bella estatua del gran Almirante, quien alza el brazo derecho hacia el Oriente y con la mano izquierda descorre un velo entre cuyos pliegues asoma el hemisferio americano.

Una artística reja de hierro con candelabros de cinco luces, parecidos á los que hay en el jardín del Zócalo, ciñe el primer recinto del monumento, ejecutado conforme al proyecto del escultor francés M. Henri Charles Cordier, y entre el recinto anterior y el segundo, que rodean unos postes de basalto unidos por gruesa cadena, está una faja de césped sembrado de arbustos y floridas plantas.

618. Monumento á Cuauhtémoc.—Consta de tres cuerpos de chiluca gris, que tienden á la forma piramidal cuadrangular, y que descansan sobre labrado y hermoso basamento que interrumpen cuatro escalinatas. A cada lado de éstas se mira un leopardo echado y con peculiar adorno en la cabeza, á modo de esfinge. Cuatro planchas de bronce, de á cuatro metros dos centímetros, por un metro cuarenta, ornan las respectivas caras del primer cuerpo, cuyos ángulos adornan severos almohadillados que remata una cornisa de primorosa labor. La plancha del frente contiene esta inscripción:

A LA MEMORIA
DE QUAUHTÉMOC Y DE LOS GUERREROS
QUE COMBATIERON HEROICAMENTE
EN DEFENSA DE SU PATRIA
MDXXI

(1) Está tomado este fragmento de la *Colección de Viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles, desde fines del Siglo XVI*, por Don M. Fernández de Navarrete, tomo I, pág. 179. La versión castellana del mismo trozo, que publica el Sr. Galindo y Villa (obra cit., pág. 162) es la que sigue: "Treinta y tres días después de mi salida de Cádiz arribé al mar de la India, donde hallé muchas islas habitadas por innumerables gentes, y de ellas tome posesión en nombre de nuestro felicísimo monarca á público pregón y aclamaciones, tremolando bandera y sin contradicción ninguna: puse á la primera el nombre de *San Salvador*, en cuya protección confiado llegué así á ésta como á las demás."

Figura también la carta de que se tomó este trozo, en la curiosa edición de unos cuantos ejemplares, hecha en facsímile por Pilinski é impresa en papel antiguo, de la obra siguiente (de la que conservamos un ejemplar en nuestra modesta biblioteca:) «*De insulis inuentis. Epistola Cristofori Colomb (cui etas nostras multũ debet: de Insulis in mare Indico nup. inuentis. Ad quas perquirendas octauo mense: auspicijs et ere Inuictissimi Fernandi Hispaniarum Regis missus fuerat), ad Magnificum dom Raphaeli Sanxis: eiusdem serenissimi Regis Thesaurũ missa. Quam nobilis ac litterat'vir Aliander d'Losco: ab Hispano ydeomate in latinũ conuertit: tertio kl's Maij MCCCCXCIII. Pontificatus Alexandri Sexti, anno primo.*» (In—8, letra de tortis, con cuatro grabados en madera intercalados en el texto.)

Digitized by Google

La de la espalda, dice:

ORDENARON
LA ERECCION DE ESTE MONUMENTO PORFIRIO DIAZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y VICENTE RIVA PALACIO SECRETARIO DE FOMENTO.
MDCCCLXXVII

ERIGIÓSE
POR MANDATO DE MANUEL GONZALEZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y DE SU SECRETARIO DE FOMENTO CARLOS PACHECO
MDCCCLXXXII.

De las otras dos planchas, la izquierda en un bajo relieve del malogrado escultor D. Gabriel Guerra, y representa el tormento que se dió á *Cuauhtémoc* y á *Tetlipanquétzal* con el fin de que revelasen el lugar en que se encontraban supuestos tesoros; y la de la derecha es otro bajo relieve que reproduce la escena de la prisión del heroico soberano defensor de *Tenochtitlan*.

El segundo cuerpo del original, armónico y bello monumento, tiene una ancha base con cuatro tableros de mármol, en los que respectivamente se leen estos nombres en letras de bronce, de veinticinco centímetros de altura: CUITLAHUAC, al frente; COANACOCH, á la izquierda; TETLEPANQUETZAL, á la derecha, y CACAMA, á la espalda. En cada uno de los ángulos de este cuerpo se levantan sobre la base descrita tres columnas empotradas para las que sin duda sirvió de modelo la pieza que, marcada con el número 282, se exhibe en el departamento de Arqueología del Museo Nacional; y en los intercolumnios lucen artísticas panoplias aztecas.

El tercero y último cuerpo es el pedestal que sustenta la obra exquisita de D. Miguel Noreña, la escultura en bronce de *Cuauhtémoc*, que en actitud de lanzar un dardo con la diestra, se irgue arrogante y fiero bajo el manto imperial que de sus hombros pende y que deja ver su mano izquierda, con la que estruja el pliego que contiene las proposiciones de paz que Cortés le hizo.

Diremos, para concluir, que en 5 de Mayo de 1873 se puso la primera piedra, y en 21 de Agosto se inauguró con toda solemnidad este soberbio monumento, para el que se presentaron en concurso cinco proyectos. El aceptado fué el de D. Francisco Jiménez, que en él supo combinar con primor la arquitectura moderna con la de las antiguas construcciones de los indios en Tula y Mitla. Concluyó la obra, cuyo costo fué de ochenta mil pesos, el arquitecto D. Ramón Agea; y en su totalidad fué concebida y ejecutada por mexicanos y en México, pues aun los bronces se fundieron aquí, en el taller que el citado Sr. Noreña había establecido, lo que con justicia debe mencionarse para satisfacción nuestra, ya que otros monumentos, como el de Colón, nos han venido de Europa.

619. Monumento á los Alumnos del Colegio Militar. —Dedicado á honrar la memoria de los heroicos mancebos que perdieron la vida ó la libertad en la guerra contra la invasión norteamericana, álzase hermoso y sencillo en ameno jardín, al pié del alcázar de Chapultepec y cerca de la entrada del bosque. Se construyó según el proyecto de D. Ramón Rodríguez Arangoity, notable profesor de arquitectura, y consta de tres cuerpos: el principal es un monolito en forma de pirámide cuyo frente adornan una estrella y una palma de oro, colocada esta última á la izquierda de los nombres de los alumnos muertos en defensa del histórico alcázar, á saber:

TENIENTE
JUAN DE LA BARRERA.

Digitized by Google

MONUMENTO Á CUAUHTÉMOC EN EL PASEO DE LA REFORMA.

Digitized by Google

Digitized by Google

ALUMNOS
AGUSTIN MELGAR
FRANCISCO MARQUEZ
VICENTE SUAREZ
FERNANDO MONTES DE OCA
JUAN ESCUTIA

Léese abajo:

CHAPULTEPEC
13 DE SEPTIEMBRE DE 1847

Y más abajo, en un tablero del segundo cuerpo, esta dedicatoria:

A LA MEMORIA
DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO MILITAR
QUE MURIERON COMO HÉROES
EN LA INVASIÓN AMERICANA.

En la cara izquierda de la pirámide constan los nombres del capitán Domingo Alvarado, los tenientes José Espinosa y Agustín de la Peza, el cabo José T. de Cuéllar, el tambor Simón Alvarez y los alumnos Francisco Molina, Mariano Covarrubias, Bartolomé Díaz de León, Ignacio Molina, Antonio Sierra, Justino García, Lorenzo Pérez Castro, Agustín Camarena, Ignacio Ortiz, Manuel Ramírez de Arellano, Carlos Bejarano, Isidro Hernández; Esteban Zamora Santiago Hernández, Ignacio Burgoa y Ramón Rodríguez Arangoity, todos de la 1ª Compañía del Colegio.

Después lo siguiente:

13
SEPTIEMBRE DE 1847.

Y más abajo todavía:

PRISIONEROS

En la cara derecha del propio monolito se leen los nombres de los miembros de la 2ª Compañía, prisioneros también entonces, según se ve por las inscripciones que hay abajo de la lista, iguales á las que calzan la de la izquierda, y que son estos: Teniente Joaquín Argáez; sargento 2º Teófilo Noris; corneta Antonio Rodríguez, y alumnos Joaquín Moreno, Pablo Banuet, Ignacio Valle, Francisco Leso, Antonio Sola, Sebastián Trejo, Luis Delgado, Ruperto Pérez de León, Cástulo García, Feliciano Contreras, Francisco Morelos, Miguel Miramón, Gabino Montes de Oca, Luciano Becerra, Adolfo Unda, Manuel Díaz, Francisco Morel, Vicente Herrera, Onofre Capeld, Magdaleno Ita y Emiliano Laurent.

A la espalda del monumento está la lista de alumnos heridos: Andrés Mellado, Hilario Pérez de León y Agustín Romero; después la de la Plana Mayor: General-Coronel Mariano Monterde, Director; Capitán profesor, Francisco Jiménez; Tenientes: Manuel Alamán, Agustín Díaz y Fernando Poucel; Subtenientes: Ignacio de la Peza, Amado Camacho, Luis G. Banuet y Miguel Poucel. En seguida el nombre del despensero: Eusebio Llantadas. Después esta inscripción:

CHAPULTEPEC
13 DE SEPTIEMBRE DE 1847.

Y abajo, en otro tablero, esta noticia:

LA ASOCIACIÓN DEL COLEGIO MILITAR,
BAJO LOS AUSPICIOS DE LOS PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA
PORFIRIO DÍAZ Y MANUEL GONZALEZ,
ERIGIÓ ESTE MONUMENTO Á LA HONRA MILITAR.
1839.—1881.

Digitized by Google

Cerca el monumento una bonita reja de hierro con cuatro bien labradas pilastras de cantería en los ángulos, y haces de lanzas atados con fúnebres crespones.

620. Estatuas de Colón, de Guerrero y de Morelos—De éstas, la primera, modelada por el escultor francés Villard, mandóse fundir y colocar sobre su pedestal, frente á la estación del Ferrocarril de Veracruz, en el centro de la plazuela de Buenavista, por orden del Gobierno y á iniciativa de la Junta Colombina de México, en conmemoración del 4° Centenario del descubrimiento del Nuevo Mundo. No pasa de mediano este monumento, que se inauguró en 12 de Octubre de 1892, y por lo mismo huelga entrar en pormenores acerca de él. En cuanto á la segunda de las estatuas que nos ocupan, la del héroe de la guerra de independencia General D. Vicente Guerrero, inaugurada el 5 de Mayo de 1869, y que sobre modesto pedestal que rodea una sencilla balaustrada de hierro se encuentra en el jardín de San Fernando, bastará con decir que es obra del escultor Noreña para dar á entender que es de mérito. La estatua del otro gran caudillo insurgente, del Sr. Cura D. José María Morelos y Pavón, erigióse por decreto del infortunado príncipe Maximiliano de Hapsburgo en 16 de Septiembre de 1865, y se inauguró en la plazuela de Guardiola, frente á la casa Escandón, el día 30 del mismo mes y año. La esculpió en mármol blanco el artista italiano Piatti, dándole el tamaño natural. En 13 de Julio de 1867, se quitó de su sitio, y se perdieron las inscripciones que había en su pedestal, que son estas cuatro:

Primera:

«INCLITO. DVCI. I. M. MORELOS
ARIS. ERRP O. AD. PRŒLIA. ET. TRIVMPHOS
MORTEMQVE. PRO. PATRIÆ. LIBERTATE
MAXIMILIANVS. IMPERATOR
MDCCCLXV.»

Segunda:

«Al ínclito Morelos
Que dejó el altar
Para combatir, vencer y morir
Por la libertad de su patria
Maximiliano Emperador
Año de MDCCCLXV.»

Tercera:

«José María Morelos
Nació en Valladolid
El 30 de Septiembre de 1765
Murió por la patria en Ecatepec
á 22 de Diciembre de 1815»

Cuarta:

«Maximiliano Emperador
á Morelos
En el centésimo aniversario
de su nacimiento
MDCCCLXV.»

En la actualidad está el monumento cercado por modestísima reja de hierro, en el jardín de la plazuela de San Juan de Dios, que también lleva el nombre de Morelos, cuya estatua, que está en actitud guerrera y que tenía en la diestra una espada que ya se ha roto hasta la empuñadura, descansa sobre un pedestal de base de chiluca, con cartones de mármol de Italia. El dado es también de chiluca, sin más adorno que cuatro tableros de mármol, y en la parte superior un friso de mármol también, con un águila en

Digitized by Google

el centro, que tiene entre las garras una corona de laurel. Termina el pedestal con una cornisa de piedra tallada y una ática que sustenta la escultura del insigne patriota.

621. Estatuas de la Corregidora, de Hidalgo, de Juárez y otras.—Temerosos de fatigar á nuestros lectores con una descripción pormenorizada de ellas, nos limitaremos á decir, por lo que hace á la estatua sedente de la Corregidora Doña Josefa Ortíz de Domínguez, que su actitud es natural y bueno el parecido; que la modeló el Sr. Alciati, profesor de Escultura en la Academia, (de quien tendremos oportunidad de hablar más adelante) y que fué descubierta en el jardín que hoy se conoce con el nombre de la ilustre heroina de la independencia, por el Sr. Lic. D. Rafael Rebollar, ex-gobernador del Distrito, la mañana del 5 de Febrero de 1900.

En el fondo del primer patio del edificio donde estuvo la Aduana, frente al jardín de la Corregidora, se encuentran las colosales figuras en bronce de Hidalgo y de Juárez, adquiridas por el actual gobierno para dos monumentos que habrán de erígirse, no sabemos cuándo ni en qué sitio. Ambas son obras de escúltores extranjeros: la primera, que alguien (el Sr. D. Manuel G. Revilla, si mal no recordamos) calificó acertadamente, diciendo que su actitud es «en extremo simple, y en cuanto á su tratamiento plástico, aparece vacío y aislado,» es del italiano Trabachi; la segunda, cuyo exaltado gesto desdice del carácter, todo flema y reposo, del personaje que representa, y que está luciendo un manto que jamás formó parte de la indumentaria de Juárez, ni de la de ninguno de los presidentes de la República, es de otro artista italiano, de Cencetti.

También existe en el Palacio del Gobierno una estatua de Juárez, asimismo en bronce, que se inauguró el 21 de Marzo de 1891, y que le representa sentado en la silla presidencial. Está colocada esta escultura, que ejecutó el Sr. Noreña, en el primer patio del Departamento de Hacienda y Crédito Público Por desgracia es artísticamente inferior, y con mucho, á las demás obras de aquel hábil maestro.

Ya hemos hablado en otro lugar de las estatuas de mexicanos ilustres que figuran en el Paseo de la Reforma, por lo que sería inútil repetir aquí la enumeración y la descripción de ellas; y de unas cuantas que aparte de las dichas hay en México, tales como el busto de *Cuauhtémoc* que adorna el jardín del Atrio de la Catedral, y la estatua de Hidalgo que un sentimiento patriótico divorciado de la estética hizo levantar en la Alameda de San Cosme, no tendríamos gran cosa que decir, así es que pasaremos á referirnos desde luego á los acueductos y á las fuentes monumentales.

622. Acueductos.—Ya hicimos referencia, en el capítulo primero de esta Cuarta Parte, al doble acueducto que conducía el agua de Chapultepec á Tenochtitlán y que fué de los indios. Tenía cinco piés de alto, dos pasos de ancho y dos millas de longitud, siendo su construcción de piedra y mezcla muy sólida.

Destruido por los españoles este acueducto, hubo de hacerse después de la conquista otro que consistía en una atarjea baja, que corría por las calzadas de la Verónica y de San Cosme conduciendo el agua de los propios manantiales de Chapultepec, y que estaba descubierto hasta la esquina de la Tlaxpana. De allí al interior de la ciudad cubríalo una bóveda con sus lumbreras, y no pasaba de la esquina de la calle de Santa Isabel. Más tarde quiso el Marqués de Falces, pero no lo consiguió, que se surtiera México de las aguas de la fuente de *Acuecuéxcatl*, inmediata á Coyoacán. Después en 1576, hizo traer el Virrey D. Martín Enríquez de Almanza el *agua delgada* del manantial de Santa Fe, y en 1606 se dió principio á la obra del acueducto correspondiente, de orden del Marqués de Montes Claros, que la dejó adelantada hasta San Cosme, concluyéndola el Marqués de Guadalcázar en 1620. Este acueducto cuya arquería era doble, corriendo por arriba el *agua delga-*

Digitized by Google

da de Santa Fe y por la atarjea inferior el *agua gorda* de una de las fuentes de Chapultepec, comenzaba más arriba del Molino del Rey, seguía por la calzada de la Verónica, tomaba después de Poniente á Oriente la Ribera de San Cosme, y remataba en el Puente de la Mariscala. Componíase de cerca de mil arcos muy macizos de mampostería y ladrillo, de 6m704 de ancho, 5m028 de alto y 1m466 de grueso: la altura del pretil era de 0m419, y de 0m628 de hueco la atarjea. La distancia que recorría era de unos seis kilómetros, y su costo fué de más de ciento cincuenta mil pesos. En los años de 1851 á 1852 fueron derribados los arcos desde la Mariscala hasta San Fernando; en 1871 hasta la garita de San Cosme; después hasta el costado de la iglesia, y sucesivamente hasta más allá de la Tlaxpana., substituyéndose por cañería de fierro subterránea. Por último, en 26 de Agosto de 1898 cedió el Ayuntamiento á la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas los cien arcos que aun estaban en pie en la calzada de la Verónica, para que por su cuenta los derribase, aprovechando el material; y en 18 de Enero de 1899 se hizo entrega de dichos arcos á la mencionada Secretaría.

En la caja repartidora del propio acueducto que existió en la Mariscala, hallóse una lápida que hoy se exhibe en el Museo Nacional, y que contiene esta inscripción, alusiva sin duda al término de la fábrica de los arcos (1):

REINANDO Ē LAS ESPAÑAS I INDIAS ORIENTALES Y OCZIDENTA-|| LES LA MAG.D CATOLICA DEL REI DŌ FELIPE III NTRO. SŌB.O SR.|| POR MĀDADO DEL EX.O SR. DŌ DIEGO FERNADES DE CORDOVA MARQVES || DE GVADALCAZAR SV BIRREI LVGAR TENIĒTE GOVERNADOR I CA-|| PITĀ GENERAL DESTA NVEBA ESPAÑA I PRESIDENTE DELA REAL A-|| VDIENCIA DELLA SE HIZO ESTA OBRA SIENDO CORREG.OR EL LIDO. DŌ GM.O || DE MONTE ALEGRE Y ADMINISTRADOR Y COMISAR.O DELLA DŌ FERNADO || DE ĀGVLO REINOSO REGIDOR DESTA CIVDAD DE ME.CŌ ACABOSE AÑO DE 1620.

Estuvo asimismo en el respectivo acueducto otra lápida epigráfica que se conserva en el Museo, y cuya inscripción dice:

✠

Rey.do en las Españ.s la Catho ca Mages.d del Rey N. S. Don Fern.do VI (q̄ D. G.) y Governā.do esta N.a E.a el Exmo. S.r D. Juā. Fran.co de Guemes, y Horcacitas, Teniē.te G.L de los Reales exercitos Vi-Rey, Gober.dor y Capita.n G.l &c. y siendo superiten.te Juez Conceruador, d. los propios, y rrentas d. la Ciuda.d d. Mex.o el S. D. Domingo trespalaci.os y Escādo Cav.ro del Ordē d. Stia.o, Oidor d. su R.l Audie.cia se redifi.ron 122 ar.os los ma.s cōtra cimētados se levāto la corti.na p.r amb.os la.dos d. o.tros 107 ma.s de o.tros repa.ros a la d. m.s arq.ria se terra.no (erraplenó) la cals.da d. S. Cos.me a la Tlaspa.na y desde aquí al Arco d. Chapultepec y desde este Arco se abrio, y formaliso nueva Calsda. hasta el molino de la Polv.ora Junio 8 de 1728 años.

Y en el último de los arcos que había al principio de la calzada de la Verónica, leíase esta inscripción, cuyo actual paradero se ignora:

Reynando en las Españas la Catholica Mag. del Rey ntro. Señor D. Phelipe V. el animoso que Dios guarde. Governando esta Nueva España el Exmo S. Conde de Fuenclara, siendo superintendente Juez Conservador de los propios de la Novilíssima Ciudad de México el Sr. D. Domingo Trespalacios y Escand:n, Cavall.o del Orden de Santiago se redificaron estos seten-

(1) Por un error del Ayuntamiento de 1885, que creyó que esta lápida [cuyas letras iniciales son rojas] referíase á la conclusión de la obra de la Alameda, se colocó en una de las fuentes de dicho paseo un ridículo monumento en que se puso la misma curiosa lápida que nos ocupa; pero después se mandó derribar aquel adefesio para honra de la H. Corporación que tuvo el mal gusto de mandarlo erigir.

Digitized by Google

ta y siete Arcos, los quarenta y dos de Oriente y los treinta y sinco al Poniente. Año de 1745.

Ahora, volviendo al otro acueducto, al que trae el *agua gorda* de la *alberca chica* de Chapultepec, diremos que se ignora la época de su construcción; pero sí se sabe que la obra de los 904 arcos de que consta, se acabó en 20 de Marzo de 1779. Posteriormente se ha venido también demoliéndola y substituyéndola por tubos de fierro. Antiguamente comenzaba en Chapultepec, recorría la calzada de Belem y terminaba en la fuente del Salto del Agua, de la que vamos á hablar más adelante. Dos de las lápidas epigráficas que había en los arcos se encuentran ahora en el Museo Nacional, y sus respectivas inscripciones son las que copiamos en seguida. Dice la una, que se refiere á la conclusión del aderezo de la misma arquería:

Rey.° en las Españas la Ceçarea, y catholica Mag.d de Don Carlos Segundo N.° Rey Y S.r Y Gouernando Esta N. España Y en su R.l N.e El EX.mo S.r Maestro D. Fray Payo de Ribera henrriquez Arçobispo desta Ciu.d Y Birrey desta nueua españa Y P.te de la R.l Chansilleria qenella Reside, Se acauo el adereço desta Tarjea que tubo....Baras Y entuuacion de el Agua Se alço ba....y hizo de....y adereço loque se necesito de dicha tarjea Y de las pilas que desde ella Siguen Al colegio de San Pablo EN 10 de Septiembre do 1677 años.

Y en la otra se lee:

Asta aqui llega el Solado de Chiluca de Beintidos arcos.

Había también una que no sabemos donde para, y que el Sr. Galindo y Villa menciona (1). La inscripción es esta:

Reynando la Catho.a Mag.d de el S. D. Carlos
III (q. D. G.) y siendo virrey Gov.r y Cap.n Gen.l
de esta N. E. el Exmo. S.r Frei D.n Antonio Maria
Bucareli y Vrsua Caballero del Orden de
S.n Juan Comendador de la Boveda de Toro
en el mismo Orn. Then.te Gen.l de los R.s Exercitos
i el S.r Oidor D. José Rodriguez del Toro del
Orn. de Calatrava Juez Super.te Conservador
de propios y Rentas de esta N. C. y D. Antonio
de Mier y Teran Reg.or Perpetuo Juez sup.te
de esta Arqueria. Se acavo Perfect.te este Puente
del Sig.te tramo d fin de Maio de 1772 a.s

Réstanos añadir á lo ya dicho, que en cabildo de 2 de Febrero de 1897 acordó el H. Ayuntamiento que se conservaran veinticinco arcos del acueducto de Chapultepec á Belem, construyéndose en los extremos de ese corto tramo de arquería remates arquitectónicos con lápidas conmemorativas, de lo que no se ha llevado á efecto más que la primera parte, es decir, la conservación de algunos arcos.

Además de los dos acueductos de que acabamos de dar noticia con alguna extensión, por su interés histórico, abastecen á la ciudad los de «Río Hondo,» «Morales,» «Leones,» «Desierto» y «Tres Cruces,» y los de la *concesión Chousal*, que conducen el agua de los manantiales llamados «Peñuelas,» «Teponaxtle,» «Ajolotes» y «Dos de Abril.» La longitud que en conjunto miden todos, inclusive los de Belem y San Cosme, es de 52.380 metros, y de ellos recibe la metrópoli 13.876 litros de *agua gorda* y 25.172 de la *delgada* por minuto.

623. Fuentes monumentales.—En la época del imperio de Maximiliano aún había 61 fuentes públicas en México, no todas en verdad monumentales; pe-

(1) Obra citada, pág. 192.

Digitized by Google

ro sí lo eran algunas. Hoy son contadas las que existen, y de ellas sólo dos merecen tal calificativo: la del *Salto del Agua* y la que se encuentra por la garita de *Chapultepec*, entre los últimos arcos que se conservan del antiguo acueducto, á menos que se consideren con igual carácter las fuentes de la Alameda ó del Jardín del Atrio de Catedral, por ejemplo.

No estará de más, ya que vamos á referirnos á las dos únicas fuentes que nos quedan del tiempo de la dominación española, mencionar antes otra, la de la Tlaxpana, que se mandó derribar en 1889. Era de estilo churriguresco, y tenía la siguiente inscripción:

Reynando en las Españas la
católica y R.l Magestad del Sr. D.
Felipe V que Dios guarde y Gober-
nando en este Reyno el Illmo. y
Exmo. Señor Dr. Don Juan Antonio
Visarron y Eguiarreta Arzobispo
de la Santa Iglesia de México
Virey, Gobernador y Capitan gene-
ral de la Nueva España y
Presidente de la Real Audien-
cia se Redificó este Tramo
de 27 arcos y se hizo de nue-
vo esta fuente en q. coº el
agª. a. de maiº de 1737.

La fuente del *Salto del Agua* existe todavía en la calle de ese nombre, y es bello ejemplar del estilo de la de la Tlaxpana. Los detalles más curiosos de su frontón, que mira al Oriente, son dos figuras femeninas, sentadas, que se apoyan en un dado que sustenta un jarrón del que penden dos cuernos de la abundancia; más abajo está esculpido enorme escudo de armas; despues una maciza taza rebosante de líquido antiguamente, y hoy llena de basuras; y á los lados retorcidas y gruesas columnas que, lo mismo que los demás adornos de este monumento, han sufrido notable deterioro. Por singular fortuna, todavía se encuentran dos lápidas de mármol, una en la cara septentrional y otra en la austral del cubo que formó esta caja repartidora. La del Norte contiene una inscripción que dice:

Reynando la
Cathólica Magestad
del Sr. D. Carlos Tercero
Que Dios guarde, siendo vir-
rey, Gobernador y Capitā Ge-
neral desta N. E. y Presidente
de su Rl Audiencia el Exmo. Sr.
Baylio Frey D. Antonio Maria de Bucareli
y Ursua, Cavallero Grā Cruz
y Comendador de la Tocina en el Ordē
de San Juan, gentilhommbre de la Cāma-
ra de S. M. con entrada, teniēte gene-
ral de los reales exércitos. Siēdo Juez
Conservador de los Propios y Rentas
de esta N. C. el Sr. D. Miguel de Acedo del
Consejo de S. M. y Oydor en ella, y siendo
Juez Comisionado el Sr. D. Antonio de

Digitized by Google

Mier y Teran, Regidor perpetuo de esta N. C. se acabaron esta Arqueria y Caja en 20 de Marzo, de mil setecientos setenta y nueve.

La del Sur esta otra:

Se advierte de distancia desde la toma en la Alverca hasta esta caja 4663, varas y desde el Puente de Chapultepec 904 Arcos. Y haviendose hecho varios esperimentos para dar la mayor elevacion, y mas fuerte impulso á la Agua, se consiguio el de vara y tres quartas mas de la que al tiempo de esta nueva Arqueria tenia siendo assi que se hallo que los señores Governadores anteriores la elevaron á la targea poco mas de vara. De donde se vee que en esta ultima construccion se ha coseguido llegase á la de dos varas, y tres quartas de altitud mas de la, que en su origuen tubo, presediendo (como va dicho) varios, prolixos, y esquicitos esperimentos.

En cuanto á la fuente monumental cercana á la garita de Chapultepec, es asimismo de estilo churrigueresco, pero mucho más sencilla que la del Salto del Agua, y es de buena apariencia. Tiene dos lápidas de mármol blanco, de una tercia por media vara cada una, con esta inscripción la del lado izquierdo:

REY.º EN LAS ES-
PAÑAS LA CATH.ª
MAG.d DEL S.r D.n FER-
NANDO EL VI (Q
DIOS G.de Y EN SU
NOM.e LA NUEVA
ESP.a EL EXC.º S.r M-
ARQUEZ DE LAS
AMARILLAS, SE FA-
BRICO ESTA PILA.

Y la del derecho:

SIENDO JVEZ SU
PERIN.te DE LAS O-
BRAS DE TARGEAS Y
ARCOS Y JVEZ DE
AGUAS, EL SR D.n JO-
SEPH ANGEL DE
CVEBAS Y AGVIRRe
REGIDOR PERPETVº
DE LA NOV.ma C.d DE
MEXICO Y....

Digitized by Google

CAPITULO VI.

SUMARIO.—624. Edificios públicos.—625. Palacio Nacional.—626. Palacio Municipal.—627. Ex-Universidad.—628. Ex-Aduana.—629. Escuela de Medicina.—630. Escuela Nacional de Ingenieros.—631. Escuela Nacional Preparatoria.—632. Colegio de la Paz.—633. Casa de Moneda.—634. Ex-Arzobispado.—635. Ex-Hospital de Terceros.—636. Templos.—637. Catedral.—638 Sagrario.—639. San Miguel.—640. Santa Catarina Mártir.—641. Santa Veracruz.—642. San José.—643. Santa Ana.—644. Soledad de Santa Cruz.—645. San Sebastián.—646. Santa María.—647. San Pablo.—648. Santa Cruz Acatlán.—649 Santo Tomás la Palma.—650. Regina Cœli.—651. San Cosme.—652. La Profesa.—653. Santo Domingo.—654. San Diego.—655. El Carmen.—656. San Fernando.—657. Loreto.—658. La Santísima.—659. San Hipólito.—660. Los Angeles.—661. Santa Teresa.—662. Jesús Nazareno.—663. San Bernardo.—664. San Felipe de Jesús.—665. San Francisco.—666. Diversos templos del culto católico —667. Templos protestantes.—668. Diversos edificios históricos, legendarios ó curiosos.—669. Casa de los Mascarones.—670. Casa de los Azulejos.—671. Hotel Iturbide, Banco Nacional y Express Wells, Fargo y Compañía.—672. Diversos edificios particulares.

624. Edificios públicos.—Entre ellos muchos hay que no tienen nada de notable. y que por lo mismo sería ocioso enumerar aquí; pero hay también algunos que merecen citarse y visitarse por su historia, por su arquitectura ó por otras circunstancias que les prestan señalado interés, y á estos vamos á referirnos en seguida, excepción hecha de los que en diversos capítulos nos ha parecido más oportuno describir que en el presente, verbigracia el Museo Nacional, la Academia de San Carlos, el Hospicio de Pobres y la Cuna. Entremos en materia.

625. Palacio Nacional.—Burlas, críticas, denuestos, piedras granadas, rayos, todo ha llovido sobre este edificio, irrisión del buen gusto, oprobio de la arquitectura y desdoro del objeto á que está destinado, pero nada ha podido contra él: es de cal y canto y no tiene vergüenza. Quién lo ha llamado palomar, quién casa de vecindad de barrio, quién mesón, ranchería y otros tantos nombres más ó menos chuscos; y francamente el tal edificio es todo lo que se quiera menos palacio.

Y no se vaya á suponer que si no se ha cambiado su aspecto es debido á penuria del Erario ó á la falta de arquitectos capaces de transformarlo en una verdera obra de arte. Hace algunos años que, como es notorio, las arcas del Tesoro Federal están bien provistas, y en cuanto á arquitectos, baste decir que el Sr. D. Antonio Rivas Mercado presentó no ha mucho, en un concurso celebrado con el fin de aprobar y ejecutarse el mejor proyecto que se presentara para la reedificación de la fachada del Palacio, uno que le valió el primer premio, pero no la ejecución respectiva. ¡Cosas de nuestro carácter!... . Pasando á referirnos siquiera sea sucintamente á la historia llena de interés que tiene este edificio, por el que han pasado desde Motecuhzoma casi todos los gobernantes de México, diremos que á la llegada de los conquistadores á nuestra ciudad, ocupábale el monarca azteca reinante entonces ó mejor dicho, el palacio de ese soberano se alzaba en el propio lugar en que hoy el del Gobierno Federal. Consumada la conquista, y por cédula del Emperador Carlos V, fechada en 6 de Julio de 1529, pasó á la propiedad de D. Hernán Cortés, entre otras, esta fábrica, la que fué comprada por Felipe II á D. Martín, hijo del Conquistador, con la idea de que allí se instalaran el Virrey, la Audiencia y varias oficinas públicas. Hiciéronsele entonces algunas reparaciones de importancia y se edificó algo nuevo, que tendía á adaptarle al objeto á que se destinaba, mas á la postre no resultó bien la

Digitized by Google

obra, puesto que hubo de quedar el edificio como fortaleza y como real residencia.

Cuando el famoso motín ocurrido en Junio de 1692 fué incendiado el palacio, y devorado por las llamas, sólo restó de él un montón de escombros; poco tiempo después se procedió á su reposición, la que fué lenta, dilatada y costosísima. En este inmenso caserón existió la cárcel de corte, la casa de Moneda, dos Cuarteles, la Cámara de Diputados y otras oficinas públicas. Desde tiempo atrás ha sido residencia de los gobernantes de México, y en la actualidad están instaladas en el Palacio la Presidencia de la República, la Secretaría de Guerra, la de Relaciones Exteriores, la de Hacienda y la de Justicia, la Tesorería General de la Federación, la Dirección de Contribuciones, la Administración General del Timbre, Archivo General de la Nación y alguna que otra más que no recordamos. Aparte de estas oficinas que están dentro de lo que constituye propiamente el palacio, en el resto de la manzana, están el Correo, el Museo Nacional y dos cuarteles, cada uno con su edificio por separado.

626. Palacio Municipal.—Se tiene noticia de que por el año de 1532 se instaló el Ayuntamiento en una de las casas edificadas en uno de los seis solares que fueron designados por el Rey para «casas de consistorio, cárcel, y carnicerías;» en Febrero de 1864 se compró un terreno situado en la esquina de la que es hoy 1ª calle de la Monterilla, con objeto de ensanchar las casas consistoriales, y en 1592, el pueblo, acosado por el hambre que hubo de causar la falta de maíz, se dirigió tea en mano á incendiar las dichas casas, y pronto el fuego voraz invadió y arrasó todo. Hubiérase perdido irremisiblemente el interesantísimo Archivo del Ayuntamiento, á no haber habido un hombre intrépido, y amante como ninguno de las bellas letras y que tenía acendrado cariño por la muy noble y leal ciudad, y que aun con riesgo de su vida se arrojó á las llamas para salvar aquel tesoro de documentos en que tantas generaciones han dejado escrita la verdadera historia de nuestra ciudad. Ese héroe, para quien no ha tenido ninguno de los Ayuntamientos que hasta hoy han funcionado, un recuerdo de gratitud por tan señalado servicio se llamó D. Carlos de Sigüenza y Góngora, poeta, filósofo, crítico, imparcial y sesudo historiador y anticuario. Algunos años quedaron las casas consistoriales en ruinas, hasta que siendo virrey el Duque de Linares, dispuso en 1714 su reedificación, la que duró diez años, terminándose al fin en 1724; fué objeto después de algunas ligeras reformas, y en 1886 el Regidor D. Manuel M. Contreras presentó un proyecto que, habiendo sido aprobado, ejecutó el ingeniero D. Antonio Torres Torija, obras realizadas ya en su mayoría, que son las que han dado la distribución actual de las oficinas y el estilo arquitectónico que hoy existe, y en el que descuellan detalles del renacimiento muy bien interpretados en medio de otros muchos que deslucen el general conjunto.

La fachada del edificio, salvo los arcos que sostienen el piso superior y que son esbeltos y elegantes, es muy poco airosa; á la derecha de la entrada está una suntuosa escalera de mármol que no luce todo lo que debiera por estar encajonada entre dos muros, la cual conduce á las oficinas del Ayuntamiento y á la Administración Principal de Rentas, siendo digna de mencionarse la Sala de Cabildos por la riqueza de su tapiz, el gusto de su mobiliario, la balaustrada de mármol ornamentada con flores de bronce, que separa la plataforma donde toman asiento los señores ediles, del resto de la sala, y por último el plafón pintado por el artista D. Félix Parra. Contiguas á esta Sala, están dos piezas destinadas á las comisiones, y en una de ellas se ven los retratos de todos los Presidentes que ha tenido la República, así como en el Despacho del Señor Oficial Mayor del Ayuntamiento, existen pintados al óleo los de todos los Virreyes que tuvo la Nueva España.

A la izquierda y en el fondo del lóbrego pasadizo que sigue inmediatamente á la entrada, está otra escalera, igualmente de mármol gris, que con-

Digitized by Google

duce á las oficinas de la Inspección General de Policía del Gobierno del Distrito y en dos salas de espera se encuentran los retratos de todos los Gobernadores del propio Distrito.

En la planta baja están las oficinas de la Dirección de Obras públicas, Administración Principal de Coches, Inspección de Alumbrado y algunos almacenes mercantiles que con buen acierto se ha pensado hacer desaparecer, dedicándolos á otras oficinas del propio Ayuntamiento que se hallan dispersas entre varias calles.

627. Ex-Universidad.—No nos referiremos á las diversas casas destinadas á estudios que hubo en la ciudad, situadas primero en las calles del Arzobispado y del Relox y después en Jesús, pues su duración fué corta, y sólo diremos que en 24 de Mayo de 1584, por gestiones del oidor y rector de la Universidad, Dr. Sánchez Pareja, fué construido un edificio para la Universidad, en terrenos del Marqués del Valle, sitos cerca de la plaza del Ex-Volador. No pocas dificultades hubieron de existir para impedimento de la edificación, la cual quedó terminada hasta 1589. Setenta y nueve años más tarde, bajo el reinado de Carlos III, se reedificó, quedando, salvo ligeras modificaciones, tal como existe en la actualidad. En 1857, por Decreto del Presidente Comonfort, fué extinguida la Universidad y establecida una Sociedad Filarmónica, que después tomó el nombre de Conservatorio de Música y Declamación, que aún hoy conserva.

628. Ex-Aduana de Santo Domingo.—Según se lee en la inscripción que hay en el arco que está á la entrada y que dice: «Siendo Prior Don Miguel de Amazorrain y Cónsules Don Domingo Mateos y Don Francisco de Urtusáustegui, se principió esta fábrica y se continuó y abrió para su despacho en las Contadurías siendo Prior el Teniente de Coronel Don Francisco Antonio Sánchez de Tagle, del Orden de Santiago, y Cónsules el Sargento Mayor D. Martín de Zavalza y D. Gaspar de Alvarado de dicho Orden á 9 de Septiembre de 1730 años.» Después se destinó á Aduana, pasando algunos años, se estableció allí el Conservatorio de Música, luego se convirtió en una casa de vecindad, en seguida en Colegio científico y literario, volvió á servir para Aduana cuando se establecieron las alcabalas, y por último en 1891 se destinó á la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas, que todavía ocupa este edificio. Además de esta Secretaría, están instaladas allí las siguientes oficinas: Almacenes generales de vestuario y equipo para el Ejército, bodegas de la Secretaría de Guerra y de la de Fomento, salas para la Vacuna, Consejo Superior de Salubridad, Inspección de los Cuerpos Rurales de la Federación, Salón para Consejos de Guerra, Salón de la Asociación del Colegio Militar y Tribunales y Suprema Corte de Justicia Militar.

629. Escuela de Medicina.—No sin aprehensión de temor pueden verse los rojos muros de este edificio donde en pasados siglos ocurrieron horribles escenas, de las que la pluma de los novelistas, y aun la de algunos historiadores, ha hecho descripciones que quitan el sueño.

¡Qué de crímenes!.... ¡qué de infamias!.... ¡qué de crueldades no se cometerían allí, aun descontando mucho de lo que la imaginación exaltada concibe y la historia no comprueba con testimonios fehacientes!

Parécenos ver todavía la sala lóbrega del Tribunal del Santo Oficio: en un extremo, la mesa con fúnebres arreos desde donde los terribles, inexorables jueces contemplaban impávidos á los reos víctimas de sus duras sentencias; y en el fondo los seres destinados al tormento, los verdugos y los bárbaros aparatos con que aquel se aplicaba. Parécenos escuchar la voz estentórea del dominico que leía el proceso, y parece que llegan aún á nuestros oídos esos ayes desgarradores con que se quejaban los infelices atormentados al sentir arrancar de su cuerpo girones de carne.

Mas.... echemos un velo sobre ese lúgubre escenario en que una parte

Digitized by Google

de la humanidad ha dejado por siempre anatematizado su nombre, y resumamos en una sola palabra: *Inquisición*, toda esa cadena de formidables procesos que los hombres de ogaño no pueden comprender ni menos justificar, y que se sustanciaron en el edificio que hoy ocupa la Escuela Nacional de Medicina.

En efecto, la Inquisición se estableció en México el 4 de Noviembre de 1571, y según lo asientan sabios cronistas, el primer sitio que ocupó fué en dicho edificio, en donde antes estuvo el Convento de Santo Domingo.

Probablemente debió sufrir varias reformas y reparaciones en el transcurso de los años, pero no hay noticias sino de las llevadas á cabo en los de 1732 á 1736, las cuales cambiaron la forma del edificio por la en que hoy existe. Al suprimirse en Mayo de 1820 el terrible Tribunal, se dispuso sirviera esta casa de prisión de Estado, de cuya época data el inolvidable nombre del *Patio de los naranjos*, llamado también *Bastilla Mexicana* y en donde estuvieron encerrados personajes tan célebres como el Dr. D. Fray Servando Teresa de Mier, el infortunado Coronel Yáñez y otros. Posteriormente sirvió para lotería, para cuartel, para las Cámaras del Congreso, para palacio de los poderes del Estado de México, cuando la ciudad fué su capital, para la primera escuela lancasteriana que hubo en México, y por último para la Escuela de Medicina instalada en él desde el año de 1854.

630. Escuela Nacional de Ingenieros. – Dos son los edificios más notables por su belleza y corrección arquitectónicas, de cuantos existen en la Capital: es el primero la Iglesia Metropolitana, y corresponde el segundo lugar á la grandiosa Escuela que nos ocupa, á cuya obra se dió principio el 22 de Marzo de 1797, en el terreno conocido con el nombre de Casa de los Mascarones ó de Nilpantongo, siendo el autor del proyecto aprobado, y quien la ejecutó, el arquitecto Don Manuel Tolsa, de renombrada é indisputable fama quedando terminada el 3 de Abril de 1813. Muy poco tiempo después comenzó á cuartearse llegando á ofrecer serios peligros de venir abajo; se intentó hacerle algunas reparaciones, pero las gruesas sumas que presupusieron varios arquitectos hacían vacilar al Erario, y hasta llegó á pensarse ¡oh absurdo sin igual! en demoler el grandioso edificio, lo que quizás se hubiera ejecutado á no haber presentado el inteligente arquitecto D. Antonio Villard un presupuesto bastante reducido y que mereció la aprobación del Gobierno.

Brilla en todo el edificio el hermoso estilo del Renacimiento español, manejado con rara maestría y corrección. La fachada, de orden dórico, consta de tres cuerpos: el superior con elegantes balcones entre pilastras pareadas de órden jónico; y tiene tres pórticos, sencillos y severos los laterales y suntuoso el del centro con sus tres arcos, de los que resaltan magníficamente seis columnas toscanas, que sostienen al s gundo cuerpo coronado por airoso tímpano; la arcada y corredores del patio central son hermosísimos y la escalera es regia, monumental.

Podemos estar orgullosos de poseer un edificio que en cualquier parte del mundo civilizado se consideraría como una obra maestra, teniendo que lamentar que no se hayan preocupado los diversos gobernantes de la República, en hacer que se fortifiquen sus cimientos, pues y están bastante hundidos y es de temerse que con el tiempo se derrumbe todo.

631. Escuela Nacional Preparatoria.—Varias eran las escuelas de latinidad fundadas por el Sacerdote D. Pedro Sánchez, y que existieron allá por los años de 1573 á 81, pero bien sea por disidencias entre unas y otras escuelas, bien por las dificultades que tenían para su sostenimiento, ello fué que en 1582 recibieron los jesuitas orden para reducir á uno solo todos los seminarios, orden que no se cumplió sino hasta 1588 en que, con licencia del Virrey, se refundieron en uno los de San Bernardo, San Gregorio, San Miguel, y algunos años más tarde, en 1618, también el de San Pedro y San Pablo,

Digitized by Google

tomando el que quedó el nombre de San Ildefonso, cuyo edificio se terminó de construir en 1749, importando 400,000 pesos.

Cuando fueron expatriados los jesuitas, el colegio se clausuró, sirviendo de cuartel al regimiento de Flandes, después se pasó allí el colegio llamado de Cristo, y á la vuelta de los jesuitas á México, en 1816, se encargaron de nuevo de la dirección, hasta que tras diversas transiciones en que unas veces era colegio dirigido por rectores ya eclesiásticos, ya seculares, y en virtud de la ley de 2 de Diciembre de 1867, se creó la Escuela Nacional Preparatoria. siendo su primer Director el célebre filósofo positivista Dr. D. Gabino Barreda; escuela que es la que existe en nuestros dias.

La fachada, de rojo tezontle, es de sobria arquitectura, tiene el austero aspecto de un convento; interiormente se divide en tres grandes patios que tienen tres pisos de extensos corredores rodeados de arquería; en la escalera del patio principal se ve una artística vidriera de cristales que representa á Minerva con este lema á los piés:

« Saber para prever y prever para saber. »

Lo que más llama la atención en esta Escuela, es la notable sillería que está en el Salón de Actos y que fué del convento de San Agustin, es de ricas maderas, en las que están talladas admirablemente algunas escenas bíblicas. Es obra muy singular, de gran mérito y de inestimable valor.

632. Colegio de la Paz.—Toma su origen de una leyenda que con visos de verdad refiérese todavía por labios de personas que la han conservado en la memoria; quienes dicen que una tarde en que se paseaban por la que hoy se llama Plazuela de las Vizcainns tres ricos españoles: Don José Aldaco, Don Ambrosio Meave y Don Francisco Echeveste, vieron á unas niñas miserablemente vestidas jugando deshonestamente en la viña que allí existía; uno de ellos compadecido, más bien que indignado por el abandono físico y moral en que estaban esas niñas harapientas, propuso á sus acompañantes trocar aquel sitio de inmundicias en un plantel de educación para niñas, y acogida su idea con beneplácito por sus dos compañeros de paseo, la pusieron por obra el 31 de Julio de 1734 en que se puso la primera piedra del edificio en honor del santo patrono San Ignacio de Loyola.

Aprobada la fundación y constituciones por cédula de Carlos III, de 1° de Septiembre de 1753, se estableció bajo el patronato y dirección de la cofradia de la Virgen de Aranzazu fundada por los vizcainos, con el nombre de *Real Colegio de San Ignacio de Loyola.* Extinguida la cofradía, quedó á cargo de una Junta Directiva nombrada y vigilada por el Gobierno que hasta la fecha patrocina al establecimiento, llamado hoy *Colegio de la Paz*, y que vulgarmente se conoce con el nombre de *Colegio de las Vizcainas.* El edificio es amplio, de maciza arquitectura, y su fachada de tezontle, como la de la Escuela Nacional Preparatoria.

633. Casa de Moneda.—Esta oficina, que al principio de su establecimiento se llamaba la *Fundición*, es una de las que siempre se han visitado con interés y ha sido célebre por la prodigiosa cantidad de metales preciosos que en ella se han acuñado. Por lo mismo, creemos complacer á nuestros lectores haciendo aquí una ligerísima reseña de la fundación de la propia oficina, sus progresos, sus reformas y sus vicisitudes. La *Fundición* existía, según Orozco y Berra (1). «en la esquina de la primera calle de la Monterilla, junto á la Diputación, conocida entonces por la *audiencia de los alcaldes ordinarios*,» y en ella «se presentaban los tejos de oro y plata, así para pagar el quinto real (2), como para que se señalara sobre las piezas la ley y el valor que tenían.»

(1) *Memoria para el Plano de la Ciudad de México*, etc., pág. 168.

(2) Las minas pertenecían á la corona de España como puede verse en la ley II

Digitized by Google

Hasta el año de 1535, es decir, catorce años después de la conquista, no se conoció en México otra moneda troquelada que la que de España venía y que era muy poca, por lo que para los contratos y cambios que se celebraban aquí, se hacía uso de piezas de plata de un peso convenido, y de ahí vino el nombre de *pesos*, que antes no figuraba en el sistema monetario. Los muchos fraudes á que daba ocasión esa manera de fabricar dineros, motivaron la real orden de 11 de Mayo del referido año de 1535, por la que se mandó establecer, además de las casas de moneda perpetuas en la ciudad del Potosí, de la América del Sur, y en la ciudad de Santa Fé, del Nuevo Reino de Granada, otra en la capital de la Nueva España, con arreglo á las leyes dadas para sus congéneres de Castilla; y en virtud de esa cédula estableció la oficina, como ya dijimos en otro lugar, D. Antonio de Mendoza, primer Virrey de México y segundo del Perú, conde de Tendilla y comendador de Socuéllanos, de grata memoria. Al terreno que hoy ocupa el Palacio Nacional, fué trasladada después la Casa. En 1567 mandó el Rey «que se colocase donde estuviesen las cajas reales (1),» y en 1569 se ordenó que se pasara dicho establecimiento «al frente de la casa de Martín Aranguren,» sitio elegido por el tesorero D. Gabriel Díaz, comisionado por el virrey D. Martín Enríquez de Almanza para que lo señalara en unión de los Oficiales reales. Este sitio, que es el que hoy ocupa el Museo Nacional, fué el que definitivamente ocupó hasta que se cambió á la calle del Apartado, y ahí es donde existe todavía. El año de 1729, en vista de la necesidad de contar con un edificio más amplio y adecuado á las labores de amonedación que ya se desempeñaban en grande escala por el antiguo establecimiento, se le señaló á éste un nuevo local y formó los planos de la Casa, en 1730, D. Nicolás Peinado, que vino de España con el empleo de director de la nueva labor. Aprobados los planos, se mandó proceder á la fábrica del edificio proyectado, por real cédula de 2 de Agosto de 1731, siendo virrey el Marqués de Casa Fuerte, varón digno de loa por la sabiduría de su gobierno y por lo caritativo que fué con los pobres y desamparados. En dicha orden se prevenía que las fachadas de la Casa fueran «de buena simetría y proporciones, de modo que el edificio manifestase desde luego ser fábrica real.» La obra se concluyó en 1734, y en ella se gastaron $449.893, inclusos los $19,000 de costo de dos casas contiguas, que se compraron prra completar el local designado, y el valor de algunas máquinas y herramientas.

Como no había en la Nueva España otra casa de moneda que la de México, llegó á ser tal la afluencia de metales preciosos que acuñaba la referida, que para poder elaborar con prontitud los que sin cesar se introducían en ella, se hizo indispensable emprender la construcción de nuevas oficinas, y se ejecutaron las obras llamadas *de ampliación*, á las que se dió comienzo en 1772 y que quedaron concluidas en 1782, con un costo de $554,600. Hasta el año de 1733 en que estuvo la Casa á cargo de asentistas, es decir, de personas que compraban los empleos, desempeñándolos por lo regular tenientes suyos, la propiedad de dichos empleos transmitíase por herencia de padres á hijos. Después tomó el Gobierno por su cuenta el establecimiento, lo que en los últimos años de su prosperidad producía al Erario más de millón

---

título XVIII, libro IX de la *Novísima Recopilación* de las leyes de ese país, y no se podían trabajar sino mediante un permiso en el que se estipulaba la parte de los productos que debía ingresar al real tesoro. Por una ordenanza del año de 1504, se fijó ese derecho en una quinta parte del valor de dichos productos mineros, que por esa razón se llamó el *quinto real*.

(1) El *Tribunal de los oficios reales* tenía el manejo de esas *cajas*, en las que ingresaban los productos de los ramos siguientes: media annata, alumbres, cobres, cordovanes, uno por ciento de diezmos y señoreaje de platas, juego de gallos, naipes, nieve, papel sellado, pólvora, pulques y salinas, y además los novenos de los cuatro obispados, los valores de oficios vendibles ó renunciables, tales como bancos de procuradores, ensayadores, oficios públicos y de escribanos de provincia, receptorías y otros muchos que sería prolijo enumerar. (Véase Villa Señor y Sanchez (D. Joseph Antonio): THEATRO AMERICANO, *Descripción general de los Reynos y Provincias de la Nueva España, y sus jurisdicciones, etc.* México, 1746, [2 vols. folio.]

Digitized by Google

y medio de pesos, libres de gastos de labor. El apartado de oro, que también pertenecía á los particulales, se mandó incorporar á la corona por real orden de 21 de Julio de 1778, agregándose á la Casa de Moneda en 19 de Octubre del mismo año. Realizada nuestra independencia de la corona de España y establecidas ya en nuestro territorio algunas casas de moneda, «la afluencia de metales preciosos disminuyó muchísimo en México, disminuyendo en proporción las labores del establecimiento y su importancia (1);» y una serie de vicisitudes tales como la reducción del local de la Casa, hecha para ensanchar Palacio, y la inutilización más ó menos completa de las máquinas, que nó eran de buena clase y que no se repusieron porque los fondos destinados á comprar otras en el extranjero se aplicaron á gastos de diversa naturaleza, señala también un período de penosa transición en la historia de la oficina en que nos venimos ocupando. Más tarde arrendó el Gobierno la Casa de Moneda y el Apartado á los Sres. Mackintosh, Belangé y Cª, en 23 de Febrero de 1847, por término de diez años y en la cantidad de de $174.000, más el 1% de la cantidad acuñada anualmente, estipulándose en el contrato respectivo la traslación de la oficina al lugar que hoy ocupa. Las obras necesarias para ese objeto, quedaron concluidas el mes de Marzo de 1848; la maquinaria quedó instalada en Junio del propio año, y se dió principio á la acuñación en el nuevo local (el de la calle del Apartado, que es amplio y bien dispuesto) el 1° de Julio de 1850. La maquinaria que se montó entonces, fué construida en Inglaterra por Manesley Son & Field, excepto los volantes, las rieleras y la máquina de acordonar, que fabricó en París Eugenio Kurtz; á esta maquinaria se agregó en 1852 un juego de laminadores construidos en Paterson, Estados Unidos de Norte América; en 1865 se introdujeron en la Casa mejoras tan grandes como fué la de montar la prensa monetaria, construida en Filadelfia por Morgan Ow & Co., perfecta en su género; y por úitimo, se han ido mejorando hasta el día la dotación y los procedimientos técnicos de la oficina, como puede verse visitándola, pues, por no fatigar á nuestros lectores, prescindimos ya de continuar enumerando los progresos alcanzados en esta línea por la Casa de Moneda.

634. **Ex-Arzobispado.**—En las casas llamadas de Medel, á las que se añadieron dos contiguas, comenzáse á labrar el año de 1530, por orden del Sr. Azobispo D. Fr. Juan de Zumárraga, y con dinero de los diezmos. El Emperador Carlos V expidió más tarde una cédula, fecha en Monzón á 2 de Agosto de 1533, por la que mandaba que aquel edificio sirviese «para que el dicho obispo en su vida, y después sus sucesores las moren e vivan como en casas obispales para siempre jamás;» el Exmo é Ilmo Sr. D. Juan Antonio de Vizarrón y Eguíarreta, vigésimoquinto Arzobispo de México, reedificó en gran parte el propio edificio, y ensanchado con una casa más, que compró el Sr. Arzobispo D. Alonso Núñez de Haro y Peralta, se le dói en el siglo XVIII la forma que hoy tiene. Después en 1861, fué vendido como los demás bienes del clero; en 1863 tornó á ser morada episcopal, y ahora que pertenece á la Nación, lo ocupan la Imprenta delGobierno, la Contaduría Mayor y el Archivo General de Hacienda. Su interior es amplio y su construcción muy sólida, como la de la mayoría de los edificios que nos quedan de la época del virreinato. Los barandales que aún conserva se hicieron aprovechando la primitiva crujía de Catedral, queera de fierro y muy sencilla.

Arriba del cerramiento de la suntuosa puerta de entrada, se lee:

ANNO DOMINI 1745,

en el intercolumnio de la izquierda:

(1) *Orozco y Berra*—Obra citada, pág. 170.

Digitized by Google

DIXIT
QUI
SEDEBAT
IN THRONO,

y en el de la derecha:

ECCE
NOVA
FACIO
OMNIA
APOCAL. 21.

635. Ex-Hospital de Terceros.—Otro de los buenos edificios de del tiempo de la dominación española. Tiene un hermoso patio que rodea una galería de aspecto conventual, lo mismo en la planta baja que en los altos. Sus tres fachadas de tezontle son de sencillo gusto arquitectónico, y de apariencia mil veces mejor que la de una multitud de ostentosas y á menudo raquíticas y desproporcionadas construcciones, que se levantan hoy por todas partes de la ciudad con extraordinario lujo, de feos adornos de cantería y de mármol de todas clases, precios y colores. En la casa y sitio que fué del mayorazgo de los Villegas, y á los 7 días del mes de Mayo de 1756 se concluyó el edificio que nos ocupa y que además del Hospital de Terceros de la Orden de San Francisco que en él se fundara, costeado de los fondos de la mesa, contenía cierto número de habitaciones de alquiler. El benéfico establecimiento, en cuyas amplias y bien dispuestas enfermerías atendíase á la curación de hombres y de mujeres, cesó en sus caritativas funciones por el año de 1861, y la casa fué vendida á un particular En 6 de Diciembre de 1865 la compró el Gobierno. Desde entonces han venido ocupándola diversas oficinas públicas, y ahora, en gran parte, la Escuela Nacional de Comercio y Administración.

636. Templos.—Pasan de sesenta los católicos, y los protestantes no son más de seis. De los últimos hay dos que por su arquitectura, de buen estilo gótico, merecen especial mención: el llamado «Christ Church,» que está en la calle de la Providencia, y cuya fachada ve al Norte; y el que se acaba de construír en la Avenida Balderas, con vista al Oriente.

Vamos á describir ahora lo más notable de los principales templos que el catolicismo erigiera en la capital desde el siglo XVI hasta nuestros días, suntuosos algunos, como el Sagrario; otros bellos, como el de la Profesa, y humildes como el de San Juan de Dios ó el de Corpus Christi los demás; pero todos dignos de ser visitados y de que se conozca su historia: todos, lo mismo nuestra gran basílica, obra de una centuria casi, que nos habla de un pasado cuyo recuerdo no bastan á borrar las febriles agitaciones de la vida moderna, y que aún atesora con las reliquias del arte mexicano, las del arte del Viejo Mundo que los actores en nuestras intestinas luchas olvidaron malbaratar ó destruir; lo mismo la Santa Iglesia Catedral, que guarda además las cenizas ó los huesos de próceres, de sabios, de héroes, de santos ó de caritativos y mansos varones; lo mismo, repetimos, ese augusto templo que el de San Sebastián, desairado y pobre, pero que en cambio tiene el mérito de ser uno de los más antiguos de la metrópoli.

637. Catedral. — La *iglesia mayor*, como se llamaba entonces á la que Carlos V mandó construir en el lugar que ocupa la que hoy admiramos, es decir, sobre las ruinas del gran *teocalli* de los *tenochca*, comenzaron á edificarla los oficiales reales, y parece que ya estaba concluída por los años de 1525, pues en ella hubo solemnes honras fúnebres por el alma de Cortés, cuando á éste se hizo pasar por muerto mientras expedicionaba en las Hi-

Digitized by Google

bueras. Su título de catedral data de 1530, año en que por bula de Clemente VII se erigió el obispado, y en 1547 constituyóse en metropolitana. El terreno de que se disponía para edificar aquella iglesia, «muy pobre y arremendada,» como la llamó Fr. Toribio de Benavente, amplio era en verdad, pues destináronsele diez solares, situados de la manera que indica el diseño que se inserta y que hizo el Sr. García Icazbalceta (1) fundándose en el acta de cabildo de 8 de Febrero de 1527. Siente dicho autor (y su opinión nos parece bien fundada), que el sitio de la primitiva iglesia fué el que ocupa el atrio de la Catedral actual.

Habiéndose al fin mandado demoler por orden de Felipe II ese humilde templo, púsose en 1573 la primera piedra de la nueva fábrica; «en 1615—dice el Sr. Orozco y Berra (2)—estaban hechos los cimientos y parte de los muros; en 1623 quedaron cerradas las bóvedas de la sacristía mayor. Interrumpida la obra en 1629 á causa de la inundación, se prosiguió en fines de 1635, y aún no terminada, se dedicó á 2 de Febrero de 1656: concluido el interior del templo, se hizo otra solemne y definitiva dedicación á 22 de Diciembre de 1667; y hasta ese tiempo se habían gastado 1.752,000 pesos. Hasta Enero de 1787 sólo existía el primer cuerpo de la torre oriental; en este año se le puso mano de nuevo y se comenzó la occidental, terminando ambas en 1791, con el costo de 190,000 pesos: todavía se hicieron algunas obras más; de manera que la catedral no se pudo tener como completa, sino hasta principios del presente siglo (3).» El total de gastos erogados por los reyes Felipe II, Felipe III, Felipe IV y Carlos II para la obra de nuestra gran basílica hasta la conclusión de las dos torres cuyo primer cuerpo levantaron D. Juan Lozano y D. Juan Serrano, y el segundo el arquitecto D. Damián Ortiz, fué de más de dos millones de pesos.

Hasta aquí, en resumen brevísimo, la historia de la Catedral; en cuanto á su descripción, seguros de que no podríamos hacerla, también en breve espacio, mejor que el Sr. Ingeniero D. Antonio García Cubas, cedemos la palabra á este conocido y estimado escritor, que dice en su *Diccionario Geográfico, Histórico y Biográfico de los Estados-Unidos Mexicanos* (4) lo siguiente:

« La catedral actual, cuya dedicación tuvo efecto en 22 de Diciembre de 1667, es hermosa, de vastas proporciones y de una construcción sólida y severa, aunque afeada por su mal pavimento de madera, por los altares nuevamente construidos, que abiertamente pugnan con el estilo general del edificio, por las rejas de hierro desprovistas de arte, que cierran algunas capillas en sustitución de las antiguas de maderas finas, y por el poco aseo y falta de decoración conveniente. El interior, de orden dórico, con ciertas reminiscencias del gótico, que marcan el carácter de las construcciones españolas del siglo XVI, está formado de cinco naves, cuya altura decrece gradualmente de la central á las laterales, ocupadas por catorce capillas; 20 columnas estriadas sostienen arcos esbeltos y elevadas bóvedas, de las cuales las del centro, que en su conjunto forman una cruz latina, se hallan interrumpidas por una cúpula con pinturas al temple del célebre Jimeno, y las cuales representan la Asunción de la Virgen, y en diversos grupos los pa-

---

(1) Copiamos de la edición de los *Diálogos* de Cervantes Salazar, que hizo el Sr. Icazbalceta, este curioso diseño, formado para ilustrar la nota 40, [pág. 197], al *Diálogo Segundo*. El Sr. Galindo y Villa reproduce también el referido diseño en sus apuntes de *Epigrafía Mexicana* [pág. 62.]

(2) *Memoria para el Plano de la Ciudad de México*, pág. 96.

(3) Es decir, del XIX.

(4) Tomo IV, pág. 69. México, 1890.—Recomendamos á nuestros lectores el estudio del Sr. Ingeniero D. Luis G. de Anzorena: *La Catedral de México*, lectura hecha en la Sociedad de Ingenieros y Arquitectos de México, el año de 1896. Reimprimióse dicho estudio en el periódico *El Círculo Católico*, tomo I de la segunda época [1887-1888.] Es una descripción muy buena y pormenorizada de nuestro gran templo metropolitano.

Digitized by Google

La Catedral de México.

Digitized by Google

Digitized by Google

priarcas y las mujeres más célebres de la Historia Sagrada. El tabernáculo, obra moderna que desdice mucho de la severidad arquitectónica del edificio, se halla elevado sobre un zócalo de cuatro gradas, á la altura del coro que ocupa los tramos tercero y cuarto de la nave central, y cuyo frente cierra una hermosa reja de metal llamado *tumbago*, la cual, así como los balaustres de las tribunas del mismo coro, los del tránsito al tabernáculo y los del zócalo sobre el cual éste se levanta, fueron fabricados en Macao. La sillería de los canónigos es de hermosa talla, en madera de *tapincerán*, sólo inferior á la del antiguo templo de San Agustín, hallándose en este lugar que se describe una bella pintura de Juan Correa: la Virgen del Apocalipsis. Dos buenos órganos se elevan sobre las tribunas laterales del coro á la altura de las bóvedas procesionales. La costumbre española de colocar los coros en la parte central de las catedrales, es la causa de que en la nuestra no pueda admirarse en toda su extensión la magnífica y extensa nave central. »

« El altar más notable de la Catedral es el de los Reyes, que en la párte de la ábside se eleva desde el pavimento que cierra la cripta en que se hallan depositados los restos de los héroes de la Independencia, hasta la bóveda; fué ejecutado por el mismo artista que hizo el de la catedral de Sevilla, y todo es de madera ricamente tallada y dorada, según el estilo de Churriguera, resaltando entre sus complicados detalles, esculturas y buenas pinturas de Juan Rodríguez Juárez; son los más bien acabados, la Epifanía en la parte central, y la Asunción en la superior. »

« El altar del Perdón, situado detrás del coro, es del mismo estilo, pero menos rico, y se halla decorado igualmente con dos hermosos lienzos: la Candelaria, de Baltasar de Echave, y San Sebastián, obra, según se cree, de la Sumaya, mujer y preceptora en el arte del mismo Echave (1). Toda la Catedral fué ornamentada según el mismo estilo, que debiera haberse respetado para conservar el conjunto armonioso de todo el edificio. »

« En la capilla de las reliquias existen doce cuadros de santos mártires, pintados por Juan de Herrera, llamado por sus contemporáneos el *Divino;* la de San Pedro, decorada también con pinturas, guarda los restos del primer arzobispo de México, Fray Juan de Zumárraga, y según se cree, también los del misterioso personaje, el beato Gregorio López, que algunos señalan como hijo de Felipe II. »

« La sacristía, algo espaciosa se halla decorada con seis grandes lienzos que revisten completamente los muros, siendo tres de Cristóbal de Villalpando: la Gloria de San Miguel, el Apocalipsis y el triunfo de la Eucaristía; y tres de Juan Correa: la Asunción, la Iglesia Católica y la Entrada á Jerusalem. »

« La capilla de San Felipe de Jesús conserva un modesto monumento en que se hallan depositados los restos del libertador Iturbide. »

« La sala de juntas de la Archicofradía posee dos hermosos cuadros de José Alcíbar: la Cena y el Triunfo de la Fe, y una rica colección de retratos, de figuras enteras, de todos los arzobispos que han gobernado la Iglesia mexicana, siendo muchos de aquellos de bastante mérito. »

« En la sala capitular existe otra colección de los mismos retratos, pero de busto, así como una Virgen de Pedro de Cortona, que con la de Belem de Murillo, y una pintura de la escuela italiana que representa á D. Juan de Austria implorando el auxilio de la Virgen al librar la batalla de Lepanto, la Catedral se halla en posesion de tres verdaderas joyas de arte. »

« La Catedral mide de N. á S., sin contar el espesor de los muros, 118 metros; y de E. á O. 54. El exterior es de cantería labrada, exceptuando los muros laterales, que son de la piedra basáltica llamada tezontle. La facha-

(1) Esta *Sumaya*, á quien alude el Sr. García Cubas, es muy discutible que haya pintado el *San Sebastián* de que se trata, pues ni aún se ha comprobado que existiera tal pintora mujer de Echave, quien era natural de *Sumaya*, provincia de Guipúzcoa, y ta. vez de esto viene el *quid pro quo* que hace aparecer en escena á la legendaria artista esposa y maestra del aventajado pintor vizcaino.

Digitized by Google

da principal, limitada por dos torres magestuosas que se alzan sobre el zócalo del atrio á 62 metros, está formada de tres portadas, con dos cuerpos cada una de ellas: dórico el primero y muy bello por sus justas proporciones, y jónico el segundo, imperfecto por sus columnas salomónicas y por la falta de unidad en el estilo; todos los bajo-relieves, estatuas, frisos, basas y capiteles son de mármol blanco, que mucho armoniza con el gris y apastillado, color de la cantería. »

« Las torres constan de dos cuerpos, dórico el inferior y jónico el superior, siendo éste de muy bellos detalles arquitectónicos, y sobre el cual descansa una graciosa bóveda en forma de campana rematada por una esfera y cruz de piedra. »

«Las cornisas de las torres, así como las de los diferentes cuerpos del edificio, determinados por las distintas alturas de las naves, sustentan hermosas balaustradas de piedra labrada, unidas, á trechos iguales, por pilastras rematadas por jarrones, sirviendo las de los cuerpos superiores de las torres de pedestales á las estatuas, también de piedra, de los Doctores de la Iglesia, y en el frontón de la portada central, ocupado por el reloj, á las de las Virtudes Teologales. En medio de este hermoso conjunto resalta la muy graciosa y elegante cúpula con su esbelta linternilla, obra de Tolsa.»

A esto sólo añadiremos, á título de curiosidad, que la campana mayor de la iglesia metropolitana se llama Santa María de Guadalupe, mide cinco metros de altura, costó $10.400 y se puso en el lugar de la torre del Oeste que hoy ocupa, el año de 1792: la más grande de las campanas de la torre del Este lleva el nombre de Doña María, se estrenó el año de 1754 y su peso es de 750 quintales.

638. **Sagrario.**—Es la primera iglesia parroquial de la ciudad, y en 14 de Marzo de 1749 se comenzó á construir en la forma que ahora tiene, según los planos que el arquitecto D. Lorenzo Rodríguez presentó el 7 de Enero de aquel año. Consagró el altar mayor el Sr. Arzobispo Lorenzana en 15 de Septiembre de 1767 é inauguróse el templo con toda solemnidad el 9 de Enero de 1768, dedicándose el día 8 del mes de Febrero próximo. El interior fué adornado en 1770, y á causa de lo que sufriera con el temblor del 19 de Junio de 1858, se le hicieron reposiciones de importancia. De entonces acá, puede muy bien decirse que en nada esencial ha variado interior ni exteriormente.

Anexo á la Catedral, hace desmerecer no poco á esta basílica, que debería estar aislada de todo otro edificio. El que nos ocupa tiene dos fachadas de estilo churrigueresco: la una ve al Oriente y la otra al Sur, y ambas son notables por la belleza de sus afiligranados adornos de cantería. La planta de este magnífico templo, que es de tres naves y tiene mucha luz, forma una cruz griega en cuyo centro se alza sobre cuatro robustos pilares una cúpula octagonal. De los cuatro espacios angulares que limitan esa cruz, el N. O. es la Secretaría y Sala de juntas de la ilustre Ex-Archicofradía del Santísimo Sacramento, el N. E. es la sacristía del Sagrario, el S. O. es la capilla de la Virgen de la Soledad, y el S. E. ocúpanlo las oficinas del Cuadrante y bautisterio. Este último, la capilla en cuestión y la secretaría se comunican con la Catedral. Trece son los altares que tiene esta iglesia, dóricos, jónicos, compuestos y del estilo del arquitecto Churriguera; y el altar mayor, de orden compuesto, es de hermosas proporciones y de buen gusto su decorado: la cúpula esférica peraltada del áureo templete que se mira en su centro, y la cual sostienen seis hermosas columnas, remata por una estatua de la Fe, otra, la de la Caridad, descansa en un frontón del lado de la Epístola, y la de la Esperanza en el frontón del lado del Evangelio. Ambos frontones se apoyan en dos órdenes de columnas iguales, y en los intercolumnios vense las figuras de talla de San Juan Evangelista y de San José, aquélla del lado derecho y ésta del izquierdo. Corona el todo un artístico grupo que representa la Asunción de la Virgen, y entre los diversos adornos del

Digitized by Google

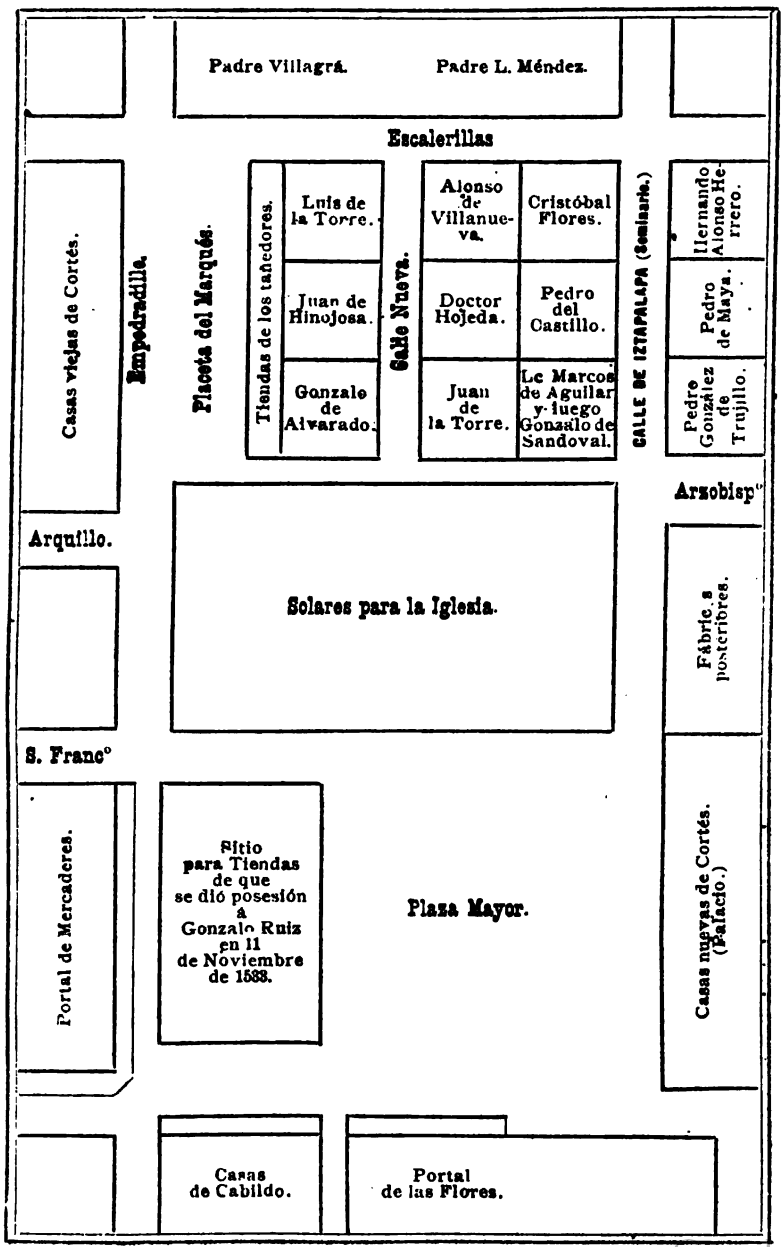

Digitized by Google

Digitized by Google

mismo elegante altar, son dignas de mencionarse dos bien ejecutadas copias del Dominiquino. Menos aún debe pasarse por alto que en el bautisterio existe una hermosa pintura de la escuela de Murillo: *San Juan Bautista en el Desierto*, y una muy bella obra de D. José Ginés de Aguirre, primer director de pintura de la Academia de San Carlos: es una decoración, al temple, que representa los bautismos de Jesús, Constantino, San Agustín y San Felipe de Jesús. Por último además de algunos otros buenos lienzos que decoran los muros y altares del Sagrario, citaremos el *Ecce Homo* que allí puede verse ahora y que estuvo primero en un nicho del Portal de Agustinos, y la imagen de Nuestra Señora del Refugio, á la que anualmente se le hace solemne función el día 14 de Julio, y que dió nombre á una de las calles de esta capital. De otras ricas joyas que poseía el Sagrario, gran parte desapareció en Marzo de 1851, cuando el Sr. Juárez ordenó que fuese cateada la iglesia y los cateadores hubieron de adjudicarse sus mejores alhajas.

639. San Miguel.—Lo mismo esta que la del Sagrario, que acabamos de describir, y que las de Santa Catarina Mártir, la Santa Veracruz, San José, Santa Ana, la Soledad de Santa Cruz, San Sebastián, Santa María, San Pablo, Santa Cruz Acatlán, Santo Tomás la Palma, Regina Cœli y San Cosme, (á las que nos referiremos en los siguientes párrafos hasta llegar al 651) son iglesias parroquiales, y en esa inteligencia les damos aquí lugar preferente, aun cuando como edificios sean en algunos casos de poca importancia.

La parroquia de San Miguel, que gozaba en otros tiempos del derecho de asilo, estuvo en el antiguo templo de San Lucas Evangelista hasta el año de 1692 en que se pasó á la iglesia donde hoy existe, que fué dedicada en 1714 y que está situada de Oriente á Poniente. La puerta principal queda por Levante, y el altar mayor, que es bello y bien proporcionado, se alza en el extremo opuesto; hay además tres altares por el lado Norte y tres por el Sur, estucados y dorados, y dos capillas: la de la Virgen del Pilar de Zaragoza, que es la titular de la parroquia junto con el Arcángel San Miguel, y la del Patriarca Señor San José. El templo tiene ochenta varas de E. á O. y sesenta de N. á S.

640. Santa Catarina Mártir.—Deteriorada la primera fábrica, y por disposición de Doña Isabel de la Barrera, mujer de Don Simón de Haro, que dejó cuantiosos bienes para este fin, reedificóse esta iglesia parroquial, que es una de las más antiguas (pues fué fundada por el primer Arzobispo de México, en 1537) y que gozaba, como la de San Miguel, del famoso derecho de asilo. El 22 de Enero de 1662 se abrió de nuevo al público, y la capilla mayor llamada de la Preciosa Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, dedicóse á 25 de Noviembre de 1693. En este mismo templo, y en 25 de Septiembre de 1629, estuvo la Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, que por orden del Illmo Sr. Dr. D. Francisco Manso de Zúñiga, y para que cesase la inundación que sufrió nuestra capital desde 21 de Septiembre de aquel año, fué transladada de su Santuario de la Villa á México. Añadiremos que la propia iglesia parroquial de Santa Catarina posee una imagen de la *Patrona de los Mexicanos*, pintada por el famoso artista Cabrera.

Además del altar mayor, situado al Oriente, frente á la puerta principal, tiene el templo que nos ocupa cuatro por el Norte y tres por el Sur, embutidos en los muros laterales; otra puerta que ve al mediodía, y veinte buenas ventanas que comunican luz suficiente para apreciar la nueva decoración de estilo bizantino, (poco felizmente interpretado, en verdad) que ha hecho perder á la iglesia su primitivo severo carácter.

641. Santa Veracruz.—Consta que Don Hernán Cortés fundó en 1526 la Archicofradía de la Cruz (1) en esta iglesia, por lo que puede afirmarse que es una de las más antiguas de México. En 1568 fué declarada parroquial por el Sr. Arzobispo Montúfar y el Virrey Don Martín Enriquez de Almanza, po-

Digitized by Google

niéndose en ella el Santísimo á 5 de Diciembre de aquel año. Demolida más tarde, se reedificó á costa de la Archicofradía, dedicándose á 14 de Octubre de 1730. Sucesivamente se le han hecho más ó menos importantes reformas hasta el día, entre las que se cuentan algunas que con buen acierto mandó hacer pocos años ha el Sr. Pbro. Escobar, cura párroco que fué de dicha iglesia. El largo de ésta es de más de cincuenta varas, y su ancho de más de diez. Su construcción es casi toda de cantería y el resto de tezontle, y su arquitectura del orden dórico. Tiene una muy bonita capilla, dedicada á Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, y en el altar mayor se venera un Santo Cristo de talla, de tamaño natural, conocido por los fieles con el nombre de Señor de los Siete Velos.

642. San José.—Hubo en el atrio de San Francisco, antes de que se edificase la iglesia grande y cuatro capillas que allí existieron, otra capilla, una vez levantada la cual, quedó la iglesia con el nombre de Señor San José, administrándola como parroquia los religiosos franciscanos mientras á su cargo estuvo la cura de almas. En 1769 se demolió dicha capilla y substituyóla otra que se nombraba del Señor de Burgos, en situación de Sur á Norte. Por ese tiempo se quitó á los frailes de la Orden Seráfica el curato, y la iglesia parroquial que lleva hoy el nombre de San José, (tal vez en memoria de la antigua) se fundó el año de 1772 en el lugar que ahora ocupa, en una capilla que se ha creído ser obra de Fr. Pedro de Gante. Aquella, la antigua, fué la primera Parroquia de las Indias establecida en México, y por esto y por haber sido seminario de la doctrina cristiana, le concedió Felipe II privilegios de Catedral, con campana grande; y es de advertirse que en dicha iglesia celebróse el primer Concilio Mexicano, solemnizáronse las honras fúnebres del Emperador, verificóse el primer auto del Santo Oficio y diéronse las primeras confirmaciones.

El templo actual comenzó á edificarlo á principios del siglo XIX el Sr. Lic. D. Diego Alvarez, que fué su párroco, y se concluyó mucho después. Destruido casi por completo en el temblor de 1858, abrióse de nuevo al culto en 20 de Junio de 1861. El altar mayor queda en el extremo Norte, y en el Sur la puerta principal: hay otra que ve al Oriente; y en cada lado del crucero existen tres altares, siendo su decoración no muy exquisita.

643. Santa Ana.—A solicitud de los religiosos de San Francisco, á quienes como visita de la parroquia de Santiago Tlaltelolco perteneció el templo primitivo de Señora Santa Ana, fué reedificado éste y se bendijo á 16 de Marzo de 1754. Por estar esta iglesia cerca de la de Santa Catarina Mártir, dedujeron á poco derecho á ella los clérigos, para ayuda de la parroquia, y se les concedió, entrando por primera vez el circular en la parroquia el 19 de Febrero de 1755. Después hubo ésta de administrarse, y en el día se administra, con absoluta independencia de la de Santa Catarina. Lo más notable del templo en cuestión, que está situado de Norte á Sur, es la fuente que se conserva en una pieza inmediata al sagrario; fuente donde es tradición que recibió el bautismo el indígena Juan Diego, cuyo nombre bien conocido es de los fieles devotos de la Virgen de Guadalupe.

644. Soledad de Santa Cruz.—Estuvo á cargo de los frailes agustinos la parroquia de este nombre, que es una de las más antiguas. El templo comenzó á fabricarse poco después de consumada la conquista de México, dedicándose á 29 de Octubre de 1731. Demolido después para edificar el actual, se estrenó éste en 5 de Septiembre de 1792. Es de tres naves, y además del altar mayor, que se ha reformado hace poco, tiene diez: cinco por la banda

(1) Los Estátutos de esta Archicofradía fueron aprobados por Fr. Domingo de Betanzos, Vicario General de la Iglesia Mexicana, por auto de 30 de Marzo de 1527; y una de las instituciones de la propia Archicofradía de la Cruz era asistir á los reos en la capilla, suplicio y entierro.

Digitized by Google

del Norte y cinco por la del Sur, con muy buenos retablos que son obra de artistas nacionales de la época de la dominación española. Es sencilla la fachada, con tres puertas, y ve al Poniente; y por lo que hace á la longitud de la iglesia, diremos que se calcula en ochenta varas y su latitud en cincuenta. Gran parte del antiguo decorado se mandó reponer últimamente, y de la obra encargóse un ex-alumno de la Escuela Nacional de Bellas Artes, el Sr. D. Manuel Ramírez Díaz, de quien son dos nuevas pinturas que cubren sendos medios puntos murales.

645. **San Sebastián.**—Fea, pobre y antiquísima iglesia de techo envigado, fundada por el P. Juan Martínez, con casa anexa para un hospital del que se hicieron cargo los hipólitos. Muerto el P. Martínez, quedó la casa bajo la protección del Arzobispo de México; fué después la iglesia parroquia administrada por los franciscanos; en 1585 pasó á los carmelitas; cedida por éstos en 1607 á los agustinos, conservároula los segundos hasta el mes de Octubre de 1636, en que la entregaron al clero secular, quien desde entonces desempeña allí la cura de almas por ministerio de un párroco y dos vicarios. El altar mayor queda en el extremo Sur, y en el septentrional la puerta de entrada. Fuera de aquél, hay en la iglesia (inclusos los tres de la capilla del sagrario), cuatro altares en el costado del Poniente y cuatro en el del Oriente, comprendidos los tres de la capilla de la Santa Escuela, que tiene puerta para la calle.

646. **Santa María.**—Fr. Pedro de Gante, según se cree, fundó esta iglesia el año de 1524; administráronla los frailes como parroquia de indios hasta el 26 de Junio de 1753, fecha en que el Provisor de los naturales, Dr. D. Francisco Jiménez Caso, hizo saber al padre guardián y religiosos, que en virtud de real cédula había despachado el Virrey un oficio al Arzobispo para que eligiese clérigo que desempeñase el curato, y que conforme á lo dispuesto por S. I. les comunicaba aquella determinación. Obedecida ésta por los franciscanos, quedó desde entonces la parroquia en poder de clérigos.

El templo, situado de Poniente á Oriente, nada de notable ofrece á la vista, ni aun el ciprés del presbiterio, que algunos califican con encomio. Incluso el sagrario, tiene por el Norte tres altares é igual número por el Sur, además del altar mayor que se alza por el Poniente, frontero á la puerta de entrada. Por último, disfruta esta iglesia, por concesión de la Santa Sede Apostólica, de prerrogativas iguales á las de la de Santa María de los Angeles, de Roma.

647. **San Pablo.**—También se dice que fué fundada por Fr. Pedro de Gante esta iglesia, que los religiosos de la Orden de San Francisco administraron como ayuda de San José, y que fue la segunda que se edificó en México. Declarada parroquia principal por el Ilmo. Sr. D. Fr. Alonso Montúfar, Arzobispo de México, entró en posesión de ella el clero secular, que hasta el día la tiene á su cargo. Fué construida en el sitio en que tuvieron colegio los frailes agustinos, y la fábrica, tal como ahora se ve, se concluyó á principios del siglo pasado.

El templo es muy espacioso, de bella arquitectura, con la puerta principal mirando al Norte y con el altar mayor en el extremo Sur. De los demás altares, dos quedan á cada lado del crucero y cinco en el cañon de la iglesia, cuyas respectivas amplias ventanas le dan buena luz.

648. **Santa Cruz Acatlán.**—Como la que precede, fué fundación de los religiosos de la Orden Seráfica, quienes la administraron como ayuda de parroquia de San José hasta el mes de Marzo de 1772 en que por orden del Sr. Arzobispo Lorenzana pasó al cuidado del clero secular.

Está situada esta humilde iglesia de Norte á Sur, con la puerta hacia el Mediodía y el altar mayor hacia el Septentrión. Por la banda oriental no

Digitized by Google

tiene más que un altar, y otro por la del Poniente. Posee tres pinturas históricas, una de las cuales representa el bautismo de *Cuauhtémoc*.

649. **Santo Tomás la Palma.**—En la plazuela de Santo Tomás había una iglesia que servía de ayuda de parroquia de Santa Cruz, y que administraban los agustinos. Secularizados los curatos, transladóla su primer párroco, D. Cristóbal Folgar, al sitio que ahora ocupa, conservando el nombre que recuerda su origen.

La planta del templo actual forma una cruz latina. El techo en parte es de bóveda y en parte envigado; la puerta principal ve al Poniente, y además del altar mayor, que es bonito y se encuentra al Oriente, hay dos por el Norte y dos por el Sur.

650. **Regina Cœli.**—La parroquia del Salto del Agua fué erigida por el Rey Carlos III á solicitud del Sr. Arzobispo Lorenzana. En la iglesia nueva concedióse licencia el 7 de Marzo de 1750 para poner el tesoro, y en 19 del mismo mes y año lo puso con la primera piedra de dicho templo nuevo el Maestrescuela de la Metropolitana, Dr. D. Francisco Navarijo, siendo padrino de la colocación del tesoro el Sr. D. José Gorráez, primogénito del Sr. Mariscal de Castilla. Este último, en atención á que su hijo había sido invitado para aquel acto solemne, prometió dar para la fábrica de la repetida nueva iglesia la suma de seis pesos semanarios, y cumplió lo prometido por el espacio de diez años que duró la obra. En 1761 fué declarada la iglesia que nos ocupa ayuda de parroquia de la Santa Veracruz, y el Sr. Lorenzana la erigió en parroquia independiente el año de 1772. Así permaneció hasta hace algún tiempo; pero en vista del aumento considerable de la feligresía, ordenó la autoridad eclesiástica el translado de la parroquia á Regina Cœli. La iglesia de este nombre pertenecía á las religiosas de la Concepción quienes en 1773 fabricaron monasterio y templo, comenzándose la obra el 26 de Abril de 1655 y terminándose el 19 de Marzo de 1656. Una vez más se reparó la iglesia á expensas del Ilmo. D. Fr. José Lanciego y Eguiluz, y se estrenó el día 13 de Septiembre de 1731. En el recinto del que fué convento se encuentra hoy el muy buen hospital que se fundara con un legado de la Sra. Dª Concepción Béistegui y que lleva el nombre de esta caritativa dama. El templo tiene cincuenta y seis varas de largo y quince de ancho; conserva sus antiguos altares churrigueresco y también la capilla que antaño se llamó de *los Medinas*, estrenada el 12 de Noviembre de 1733, y dedicada á la Purísima Concepción cuya imagen (que es una pequeña y bien ejecutada escultura), puede verse allí en un nicho que tiene al pie curiosa inscripción en un tablero de piedra. En la misma capilla, del lado de la Epístola del altar mayor, existe otro nicho que contiene la estatua del Pbro. D. Buenaventura de Medina, y en el muro, donde está la puerta, se ve una lápida que cubre el sepulcro de D. Francisco Arbeu, á quien se debe el Teatro Nacional y el que lleva su nombre.

651. **San Cosme.**—En donde ahora está el pequeño caserío de San Antonio de las Huertas, más allá de la Tlaxpana, fundó el Virrey D. Antonio Sebastián de Toledo la Villa de Mancera, y ahí edificaron los religiosos de San Francisco la iglesia de San Antonio (cuya fundación se atribuye también al venerable lego flamenco Fr. Pedro de Gante), y una casa que les servía de convento. Con limosnas de los bienhechores se dedicó la iglesia en 1670, y los frailes la administraban como ayuda de la parroquia de Señor San José. Después, en 1772, pasó á manos del clero secular. Demolido el templo en cuestión á fines de Noviembre de 1862, bajo el gobierno del Sr. Juárez, porque se consideró necesario para preparar la defensa de la metrópoli, dispuso la autoridad eclesiástica que provisionalmente se transladase la parroquia á la iglesia de San Cosme, donde subsiste aún.

Este último templo, que en 1975 fué dedicado con el nombre de Santa

Digitized by Google

María de la Consolación, es pequeño, tiene un aire muy simpático de iglesia de pueblo, sombreada por añosos árboles, y en su interior se advierte, ya que no lujo, sencillez y aseo. Posee una bella pintura de Alcíbar: *la Gloria de San José.*

652. La Profesa.—Encuéntrase este hermoso templo, que es uno de los más concurridos por la aristocracia, en la esquina de las calles de la Profesa y de San José el Real. Fué construido por los jesuitas y dedicado en 28 de Abril de 1720, con vasto edificio anexo, que era la Casa Profesa de los referidos sacerdotes de la Compañía de Jesús. Expulsados éstos en 1767, sirvió la casa de vivienda á los colegiales de San Ildefonso hasta el 25 de Marzo de 1771, y desde entonces pasó á manos de los Padres del Oratorio de San Felipe Neri, á quienes el gobierno la concedió, junto con la iglesia, con la condición de que casa y templo se llamasen en lo sucesivo de *San José el Real;* pero el público insistió en conservar al segundo el nombre de la Profesa, dando en cambio á la calle el que correspondía á la casa y templo, según queda dicho.

La iglesia es de tres naves y su ornamentación de blanco y oro. Los altares son bellos, principalmente el mayor, obra de Tolsa. En la cúpula se admiran buenas pinturas que representan los *Siete Sacramentos* y la *Adoración de la Cruz*, ejecutadas por D. Pelegrín Clave y sus mejores discípulos de la Academia de San Carlos: Petronilo Monroy, José Ramírez y Felipe Castro.

653. Santo Domingo.—Habiéndose hundido el templo de este nombre que se consagró en 1590, procedióse á erigir el actual, cuya dedicación solemne fué á 10 de Agosto de 1736. Es una de las más amplias y suntuosas iglesias de México, sus altares están decorados con buenas pinturas de artistas mexicanos, y tiene unas capillas del mejor aspecto. En el convento á que pertenecía, vivió Fr. Bartolomé de las Casas, y en la iglesia celebró el Tribunal del Santo Oficio no pocos de sus últimos autos particulares de fe. Créese que cerca de la propia iglesia se posó el águila tradicional que á los *tenochca* indicara el sitio en que debía fundarse la metrópoli, y en memoria de esto se construyó una fuente con un pedestal en el centro, sobre el que descansaba la figura del ave famosa de rapiña, con las alas abiertas y la serpiente presa entre sus garras: hoy substituye á la que acabamos de citar la fuente donde existe la estatua de la Corregidora.

654. San Diego.—Fué dedicado este no muy grande, pero sí bello templo, en 1621. Lo más notable de él es la capilla de los Dolores, ornamentada con riqueza y buen gusto. Revisten los muros quince cuadros al óleo que representan pasos de la Pasión y que son obra de Vallejo, señalándose entre todos la *Exposición del Cuerpo de Cristo*, la *Cena* y la *Oración del Huerto.* Merecen también ser vistos, el altar mayor y tabernáculo de esta iglesia, las figuras de los Evangelistas que cubren las pechinas, y una colección de cuadros existentes en la sacristía, que representan pasajes de la vida de la Virgen.

655. El Carmen.—La iglesia primitiva era de artesón, como la parroquia de San Sebastián, y en 1748 se le pusieron bóvedas; en Mayo de 1862 se derribó la torre que tenía, y después fué quedando en estado ruinoso. Más tarde fué objeto de algunas obras de ampliación y de reparación que hasta hace poco se concluyeron, y ahora tiene la fábrica muy buena apariencia. Su fachada, que ve al Sur, es sencilla y con tres puertas que corresponden á otras tantas naves. Sostienen las bóvedas grandes pilastras de cantería, cuya decoración imita la de las del templo de San Felipe de Jesús. El altar mayor es de mármol blanco, así como algunos de los colaterales, y la figura de Nuestra Señora del Carmen que en aquél se venera es una bellísima es-

Digitized by Google

cultura de tamaño natural. Por desgracia no todas las mejoras introducidas últimamente en la iglesia (y debidas más que á la munificencia de los fieles á la infatigable actividad de Fr. Joaquín de San Alberto, religioso carmelita de los que hoy tienen á su cargo el templo), merecen aplauso; sin embargo en general han sido tan útiles como atinadas, La adquisición de un órgano construído en Alemania, que acaba de estrenarse, figura entre esas mejoras.

656. San Fernando.—Los altares churriguerescos que tenía, lo mismo que muchas de sus mejores pinturas, han desaparecido de esta hermosa iglesia, dedicada en 20 de Abril de 1755. Es una de las más amplias de México, y á pesar de las modificaciones que sufrió después del terremoto de 1858 y de algunas muy recientes, conserva un aire de severa elegancia que aún invita al curioso á visitarle, ya que los fieles, según parece, le abandonan de día en día. Entre los buenos lienzos que decoran el crucero de esta iglesia, sus capillas, coro y sacristía, son de mencionarse el *Nacimieeto de Jesucristo*, el *Triunfo Dogmático de la Inmaculada Concepción*, y *Escoto ante los Doctores*.

657. Loreto.—Obra maestra del insigne Tolsa, merecería este grandioso templo una descripción que no cabe en los estrechos límites de que nos es dable disponer aquí. Con pena, pues, nos ceñiremos á decir dos palabras nada más acerca de esta joya de la arquitectura: es de orden dórico, se consagró en 1816, y su planta forma una cruz latina cuyos brazos menores están sustituidos por cuatro rotondas; sobre las paredes circulares de estas y los arcos torales de la nave se alza la magnífica cúpula, que según la expresión del Sr. García Cubas es «la más grandiosa por su estilo y extensas proporciones, de las de los otros templos de la capital.» En el antecoro y en los altares hay buenas pinturas, y en uno de éstos un lienzo de Don Salomé Pina. profesor de la Academia Nacional de Bellas Artes: *La Virgen con el Niño*,

658. La Santísima.—El templo primitivo se mandó demoler, y se construyó en el propio lugar el que ahora existe, notable por el estilo de su portada en la que se advierten primorosos detalles churriguerescos que, como alguien dijo, dignos son de contemplarse y estudiarse por los amantes verdaderos de la Arquitectura. La iglesia actual de la Santísima se dedicó en 19 de Septiembre de 1677.

659. San Hipólito.—¡Lástima grande que la manía del decorado más ó menos bizantino haya hecho sufrir un cambio tan completo como desfavorable á esta iglesia, dedicada en 1739, abierta al culto en 20 de Enero de 1777, y en cuyo recinto se alzara la famosa *Ermita de Juan Garrido!* Ya no quedan ni rastros de los áureos, afiligranados, churriguerescos altares de madera del antiguo templo que nos ocupa, substituidos hoy por otros donde se ven cuadros que no son más que copias amplificadas de vulgares cromos; ya no se ofrecen á la vista los muros, pilastras y bóvedas con la sencillez ornamental de antaño, pues ahora los cubre un verdadero mosaico pictórico que pugna por ser *bizantino*, pero que á duras penas resulta *pompeyano* de brocha gorda; y ya en fin ha cedido el viejo altar mayor su puesto al nuevo, que (digámoslo con franqueza) nos parece muy *cursi*. Pero esta invasión del mal gusto no ha llegado por fortuna al ángulo que forman las tapias del atrio de la iglesia por el S. E. y aún se ve allí un curioso monumento que consiste en un relieve de chiluca que representa en la parte central á una águila llevando entre sus garras á un indio, y á los lados trofeos, instrumentos musicales y divisas de los aztecas, lo que recuerda una antigua tradición (1); y en la parte superior está un gran óvalo con la siguiente inscripción:

---

(1) Dicha tradición consta en la p ág. 390 de los *Apuntes de Epigrafía Mexicana* del Sr. Galindo y Villa.

Digitized by Google

TAL FUÉ LA MORTANDAD
QUE EN ESTE LUGAR HICIERON LOS
AZTECAS Á LOS ESPAÑOLES LA NOCHE
DEL 1° DE JUNIO DE 1520, LLAMADA POR
ESTO «LA NOCHE TRISTE» QUE DESPUÉS DE HA-
BER ENTRADO TRIUNFANTES Á ESTA CIUDAD
LOS CONQUISTADORES AL AÑO SIGUIENTE RE-
SOLVIERON EDIFICAR AQUÍ UNA ERMITA QUE LLA-
MARON DE LOS MÁRTIRES; Y LA DEDICAROF Á S.
HIPÓLITO POR HABER OCURRIDO LA TOMA DE LA
CIUDAD EN 13 DE AGOSTO EN QUE SE CE-
LEBRA ESTE SANTO.
AQUELLA CAPILLA QUEDÓ Á CARGO DEL
AYUNTAMIENTO DE MÉXICO QUIEN ACORDÓ
HACER EN LUGAR DE ELLA UNV IGLESIA
MEJOR, QUE ES LA QUE HOY EXISTE
Y FUÉ COMENZADA
EN 1599.

En el interior de la iglesia, en el muro del lado del Evangelio en el altar mayor, están sepultadas las cenizas del venerable Bernardino Alvarez, natural de Utrera en Andalucía, España, y fundador de la Orden hospitalaria de San Hipólito, (confirmada por bula de Inocencia XII, fecha en 20 de Mayo de 1700) y conocida primitivamente con el nombre de Congregación de los Hermanos de la Caridad.

660. **Los Angeles.**—Según la tradición refiere, débese esta iglesia á la piedad del indio cacique Isayoque, quien habiendo encontrado en la inundación de 1580 una hermosa imagen de la Virgen, pintada en lienzo, que flotaba sobre las aguas, para darle culto hizo que le sacaran copia de ella sobre un muro de adobe, en el *santocalli* que destidó á guardarla. Estuvo allí la imagen hasta el año de 1595 en que se le erigió una capilla bajo la advocación de la Asunción de María Santísima; y después de una serie de mutaciones que sería prolijo enumerar, José de Haro, sastre, labró en 1776 nueva capilla y puso á la imagen la ropa de tela que le da el aspecto de una figura de bulto. A partir de entonces han ido en aumento la fábrica y mejoras de este Santuario de Nuestra Señora de los Angeles, terminado en 1808 y que es de muy buena apariencia y proporciones. En él se halla la efigie ecuestre del Apóstol Santiago, traída de Tlaltelolco, que es muy curiosa Una de las casas de ejercicios espirituales que hay en la ciudad, está anexa al propio Santuario.

661. **Santa Teresa.**—A expensas de Don Esteban Molina de Mosquera se edificó este templo cuya primera piedra se puso el 8 de Octubre de 1678, y cuya dedicación se hizo en 10 de Septiembre de 1684. A los principios llevó el nombre de *Nuestra Señora la Antigua*, trocado después por el del *Señor de Santa Teresa*. La imagen del Crucificado que allí se venera, fué traída de España en 1545 y se colocó en la iglesia del real de minas del Plomo Pobre, cerca de Ixmiquilpan, por lo que se denominaba el Señor del Cardonal ó de Ixmiquilpan. Cuenta la tradición, que maltratada la imagen por obra del tiempo, quisieron quemarla, pero no le hizo mella el fuego; que después la enterraron y al cabo de muchos años fué sacada incólume, y que puesta entonces en un rincón, hubo de renovarse milagrosamente en 1621. La tuvo en su oratorio Don Juan Pérez de la Serna hasta 1624; diez años más tarde, le fabricó capilla á su costa el Sr. Arzobispo Manzo de Zúñiga; hízose también nueva capilla al erigirse el nuevo templo para los religiosas carmelitas descalzas, y quedó la imagen instalada el día de la dedicación, 10 de Septiembre de 1684; y por último, en vista de que el templo en que estaba pa-

Digitized by Google

recia poco suntuoso para el culto de la imagen, propagado ya asombrosamente, Don Manuel Flores quizo erigir otro nuevo cuya primera piedra se puso el 17 de Diciembre de 1798, bendiciéndose á 17 de Mayo de 1813: dos días después colocóse en la capilla el tradicional Señor de Ixmiquilpan.

Dice el Sr. García Cubas (1), que el templo á que nos referimos es «notable por la célebre y suntuosa capilla del Señor de Santa Teresa, cuyas bóvedas se hallan sostenidas por una bella columnata de orden corintio; es rica en adornos y pinturas de Cordero, entre las cuales merecen citarse dos buenas copias: la Transfiguración de Rafael y la Asunción del Ticiano. La cúpula es elegante y obra del arquitecto Don Lorenzo Hidalga: se halla formada de dos cuerpos que producen un bello efecto, tanto por la parte exterior como por la interior, en donde el cuerpo inferior deja ver, por la interrupción de su bóveda, el casquete esférico que cierra el superior, bellamente iluminada por la luz que recibe de las ventanillas ocultas por la interrumpida bóveda del expresado primer cuerpo.» Y más adelante añade: «El terremoto de 17 de Abril de 1845 destruyó el templo, derribando la hermosísima cuúpula, más esbelta y ligera que la actual, obra del arquitecto Velázquez, primer profesor, en su ramo, de la Academia de San Carlos; así como la ábside, haciendo desaparecer los frescos de Jimeno, que representaban la lucha á mano armada sostenida por los habitantes del Cardonal para impedir que la escultura de Cristo fuese trasladada á México en 1648.»

662. Jesús Nazareno.—«Templo hermoso,—escribe el Sr. García Cubas, á quien acabamos de citar (2)—fundado, así como el hospital, por el conquistador Hernando Cortés, en el paraje conocido antiguamente con el nombre de Huitzillán, lugar interesante en los anales de nuestra historia. La advocación del templo fué primitivamente la de la Purísima Concepción, y perdió su nombre por el que hoy conserva, desde que á él fué trasladada la imagen de Jesús Nazareno, legada por una india rica. El templo posee un tabernáculo de vastas proporciones: cuatro grandes columnas de orden compuesto sostienen el entablamento con frontispicio circular, dejando un espacioso nicho en que se halla colocada una escultura que representa la Virgen del Apocalipsis. En el presbiterio existe el sarcófago en que por mucho tiempo estuvieron depositados los restos de Hernando Cortés. Igualmente existen varios sepulcros notables: del filólogo Fray Manuel de San Juan Crisóstomo Nájera, del historiador D. Lucas Alamán, del profesor de escultura de la Escuela de Bellas Artes, D. Manuel Vilar, y del coronel D. Manuel Calderón.»

«En la sacristía se conserva un gracioso y bello artesón de muy buen estilo. Otros de su género han desaparecido y existieron en el templo de la Merced, hoy derribado, en los antiguos conventos de San Agustín y San Francisco, y en otros lugares.»

Añadiremos que en la propia iglesia de Jesús Nazareno es venerada una imagen de la Virgen, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Bala, Patrona de las fieles esposas cuyos maridos están bajo la influencia de los celos.

663. San Bernardo.—El antiguo monasterio de este nombre, erigido por D. Juan Márquez de Orozco, pasaron á habitarle tres religiosas de Regina (hermanas de Orozco), el año de 1636, pero no estando la casa apropiada á su destino y faltándole iglesia, el munífico D. José Retes Largache mandó hacer á su costa todo lo necesario, poniéndose la primera piedra del nuevo convento y de la iglesia en 24 de Junio de 1685, y bendiciéndose ambos el 18 de Junio de 1690. Por causa de notable deterioro, se reparó el templo, que es el actual, dedicándose el día 29 de Octubre de 1777, Más tarde, en 1861, se mandó demoler el convento para abrir la calle de Ocampo; la iglesia se convirtió después en almacén, y comprada luego y abierta otra vez al culto por

(1) Obra citada, pág. 70.
(2) Ibid., pp. 70 y 71.

Digitized by Google

VISTA DEL INTERIOR DEL TEMPLO DE SAN FELIPE DE JESÚS.

Digitized by Google

Digitized by Google

los católicos, constituye hoy uno de los más amplios, bien decorados y aristocráticos templos de la capital. Su estilo arquitectónico es severo y del mejor gusto.

665. San Felipe de Jesús.—El año de 1861 se decretó la creación de esta bellísima moderna iglesia cuya primera piedra se puso hasta el de 1886 (1) y debido al diligente empeño del finado Sr. Pbro. D. José Antonio Plancarte y Labastida, (quien se dice que contribuyó con $100.000 de su peculio para completar los 300.000 ó más que costara la obra toda) consagróse el nuevo templo en honor del Protomártir Mexicano el miércoles 3 de Febrero de 1897. El acta de la consagración fué escrita en pergamino, y leíase en ella lo siguiente: «En el día 3 de Febrero de 1897, yo Arzobispo de México, consagré esta Iglesia y Altar en honor de San Felipe de Jesús, encerré en él las reliquias de los santos mártires, y concedí á los fieles cristianos, que hoy visiten la misma, un año, y á los que lo hagan en el día aniversario de esta consagración, cuarenta días de verdadera indulgencia, en la forma acostumbrada por la iglesia.» La inauguración tuvo efecto el viernes 5 del mismo mes y año, con extraordinaria solemnidad. Tanto la fachada como lo demás del templo es de estilo románico, de cantería sobriamente labrada, y con tres puertas de roble con adornos de hierro, que dan acceso á otras tantas naves: las colaterales más bajas que la central en cuyo fondo está la ábside que es de planta semicircular, cubierta por una bóveda esférica.

La planta de la iglesia forma una cruz latina, y en la parte posterior é inmediata de sus brazos están las tribunas; de éstas la del lado derecho se destina á las orquestas, cantores, etc., y al órgano la del izquierdo. En cuanto á la decoración, es de estilo bizantino, y hecha «con tal discreción y gusto —como dice el Sr. D. Manuel G. Revilla— que realza en gran manera la belleza arquitectónica del templo.» Las bóvedas laterales lucen pinturas de medias tintas: azul y rosa las unas y verde y oro las otras. Los arcos y las pilastras de cantería tienen guardas muy elegantes de refría y oro; y en los muros de las naves colaterales y en lo alto de la central se ven pintadas al óleo por el artista italiano Bartolomé Galloti, las imágenes de Santo Domingo, Santa Catalina de Sena, San Pedro de Alcántara, San Juan de la Cruz, San Felipe Neri, San Ignacio de Loyola, Santa Teresa de Jesús, Santa Brígida y otros fundadores de las órdenes religiosas que ha habido en México. Ocupa el lugar de honor del templo, en el fondo, arriba del altar mayor, una pintura al óleo hecha en el muro también por Galloti, y que representa al Santo Protomártir. El resto del decorado lo ejecutó Claudio Molina, y Francisco Licéaga grabó los cristales de las ventanas, que adornan vistosas guar-

(1) El acta que se levantó con motivo de este suceso, á la letra dice:

«En el nombre de la Santísima Trinidad y bajo el Patrocinio de la Bienaventurada siempre Virgen María, en su advocación de Guadalupe y del Patriarca San Francisco de Asís, hoy lunes 2 de Agosto de 1886, se colocó solemnemente esta piedra angular del templo que levantan los mexicanos con el espíritu de expiación por sus muchos descarríos, en honor de su compatriota San Felipe de Jesus.»

«Bendijo la piedra y la colocó el Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, 34º Arzobispo de esta Metrópoli. Apadrinó el acto la Sra. Dª. Carmen Romero Rubio de Díaz, esposa del actual Presidente de la República D. Porfirio Díaz, con asistencia de los más insignes bienhechores de la obra y de un inmenso concurso de fieles.»

«La planta del templo fué levantada por el arquitecto D. Emilio Dondé, por encargo del Sr. Pbro. D. J. Antonio Plancarte y Labastida, promotor de la erección de la iglesia.»

«Ocupa la planta una parte del antiguo atrio de San Francisco y los sitios donde se fabricaron hace doscientos años, las capillas de Aranzazu, la Purísima y San Antonio de Padua.»

«¡Que Dios, por su misericordia, bendiga nuestra obra!»

«El Ilmo. Sr. Arzobispo ordenó que se levantara esta acta autorizada con su firma y sello, subscribiéndola también la Sra. Romero Rubio de Díaz y el Secretario de Cámara que da fe.»

«† *Pelagio Antonio*. Arzobispo de México.—Rúbrica.—*Carmen R. R. de Díaz*.—Rúbrica.—Por mandado de S. S. Ilma.—*Lic. Ignacio Martínez Barros*, Secretario.—Rúbrica.»

Digitized by Google

das, y los de la linternilla, en la que se advierte asimismo delica obra de hierro. El mosaico y el pavimento son del mejor gusto, y los hizo el italiano Luis Pesseto. A derecha é izquierda de la puerta central, están pintadas en el muro las armas de México, Morelia, Guadalajara, Oaxaca, Durango y Linares, que son las ciudades donde residen las seis Arquidiócesis de la República, y al pie de esos escudos hay sendas planchas de piedra que contienen los nombres de las diócesis sufragáneas de cada arzobispado.

La gradería que conduce al presbiterio es de mármol gris de Orizaba, y está muy bien esculpida. Lleva incrustaciones de mármol la del altar mayor, el cual es de mármoles de Carrara, Tennessee y rojo de Africa: la mesa es una plancha con el peso de dos mil kilos, artísticamente ornamentada, y la sostienen cuatro columnas de mármol rojo de Africa. Un bello bajo relieve que representa al cordero sobre el libro de los sacramentos, está en el fondo de la parte inferior del altar; y en el sagrario cuya puerta es de metal dorado, se ve arriba de ésta un cisne, cincelado en mármol, que alimenta á tres polluelos. El tabernáculo fué obsequio del Sr. Saviñón, y es también de metal dorado, con cuatro esbeltas columnas que sostienen la hermosa cúpula bajo la cual descansa la custodia, joya muy artística y de grandes dimensiones. Hay dos altares de nogal, tallados con primor, en las capillas del fondo de la iglesia: en el del lado del Evangelio recibe culto la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, y en el del lado de la Epístola, que es en el que se guardan las hostias para los comulgantes, se venera una imagen de Señor San José, bastante bien pintada. La balaustrada frente á la que se arrodillan los fieles en cómodo cojín de cuero para recibir el Pan Eucarístico, es de encino, así como las bancas-reclinatorios que se encuentran á una y otra banda de la nave central, paralelas á dicha balaustrada. El púlpito es de nogal tallado, lo mismo que los confesionarios, y uno y otros del mejor estilo.

Queda la sacristía del lado del Evangelio; y además de comunicarse directamente con el templo, tiene una entrada por el exterior, que es la de los caballeros: la entrada para las damas está del lado de la Epístola. Esta sensata división de los fieles en razón de su sexo, se hace también en el interior de la iglesia, ocupando los caballeros las bancas de aquel lado, y las damas las del opuesto, costumbre que no se ha seguido ni se sigue en ningún otro templo de la ciudad. El que nos ocupa, cuyos trabajos dirigió el autor del proyecto respectivo, Sr. Arquitecto D. Emilio Dondé, á quien nos referimos después, está edificado en parte del sitio donde se encontraba la famosa capilla que á Nuestra Señora de Aranzazu se consagró en el recinto del convento de los religiosos de la Orden Seráfica.

Los nombres de las personas que además de las que citamos arriba dirigieron los principales trabajos de la obra de la iglesia de San Felipe de Jesús, única moderna que tiene la metrópoli, son los siguientes: Víctor Rodríguez, sobrestante; José María Vargas y Anacleto Arenas, maestros de albañilería; Remigio Fuentes, encargado de la sillería y ornato en piedra; Antonio Romero, modelador; Encarnación Ramos, carpintero; Manuel Esparza, tallador que hizo el púlpito; Joaquín Torres, tallador también, que construyó los altares del fondo, y Francisco Pozo, en cuyos talleres fué hecho el enverjado que separa el templo de la calle.

665. **San Francisco.**—El de este nombre fué, como queda dicho en otro lugar, el primer templo en forma que hubo en la metrópoli, así es que su importancia y su interés son grandes, cuando menos desde el punto de vista de la Historia. Por lo mismo, y aun á trueque de fatigar un poco la atención de nuestros benévolos lectores, vamos á transcribir lo que el Sr. Orozco y Berra, verdadera autoridad en esto, refiere (en su *Memoria* tantas veces citada) acerca del templo, del convento y de las capillas que los religiosos de la Orden de San Francisco de Asís edificaron en el vastísimo recinto de que forma una pequeña parte el de la iglesia que hoy existe á cargo de los PP. de la Compañía de Jesús.

Digitized by Google

« Los franciscanos tuvieron su primera morada en la calle de Santa Teresa—dice el Sr. Orozco—y pronto se pasaron al lugar en que se establecieron, que era donde los emperadores aztecas mantenían su jardín y casa de fieras. La primera iglesia estaba techada de madera y la capilla mayor de bóveda, en la que se emplearon las piedras labradas de la escalera del gran teocalli; todo estaba concluido en 1525. A medida que la Orden creció en recursos, alcanzados de limosnas, se ensanchó también el convento y se fueron ejecutando diversas obras que ocupaban una gran extensión. Reunidas en el atrio había varias iglesias.—La principal, colocada de O. á E., se dedicó á 8 de Diciembre de 1716; lo más notable que presentaba era la portada del N., de estilo churrigueresco y de lo más bello que en su género había en México. Subsiste aún desmantelada, destinada para taller (1) En el interior tenía dos capillas; la de la Concepción, construida en 1629 á expensas del capitán D. Cristóbal Zuleta; la de San Antonio, fabricada en 1639.—La capilla de Señor San José, que sirvió de parroquia, fué demolida en 1769, y en su lugar se alzó la capilla del Señor de Burgos, que se estrenó el 6 de Febrero de 1780.—El Orden Tercero se estableció en México á 20 de Octubre de 1615, y la capilla que le correspondía, llamada del Tercer Orden, se dedicó á 8 de Noviembre de 1727.—La capilla de Nuestra Señora de Aranzazu, cuya primera piedra se puso á 25 de Marzo de 1683, se dedicó á 18 de Diciembre de 1688; la de los Servitas, dedicada el 13 de Noviembre de 1791, y alguna más.»

« Consultando el plano de Alzate, correspondiente á 1769, estas construcciones estaban contenidas en un trapecio formado por la calle de San Juan de Letrán al O.; la calle de San Francisco al N., hasta la altura del callejón de Bethlemitas; al E. por una calleja estrecha en dirección del mismo callejón de Bethlemitas y que terminaba á una mitad de la espalda del Colegio de Niñas; y de este punto, por el S. iba una línea inclinada formando la calle de Zuleta. La manzana terminada por la calle del Coliseo estaba separada y en la forma de un exágono irregular, y la manzana del Colegio de las Niñas quedaba suelta también, con dos salientes ó ancones que le daban la figura de un octágono irregular: una acequia pasaba por en medio de ellas de E. á O., quebraba de N. á S. y volvía de E. á O. por la calle de Zuleta. Para formar la capilla de los Servitas obtuvieron los franciscanos el terreno de la calleja, prolongación de los Bethlemitas, y entonces el terreno tomó la forma de un exágono irregular, teniendo al O. la calle entera de San Juan de Letrán hasta la esquina de Zuleta, al N. todo el tramo de la esquina de Guardiola á la del Coliseo, al S. dos lados formando un ángulo obtuso y que servían para limitar la manzana del Colegio de Niñas, que aún quedaba separada, y un tercer lado que corría formando la calle de Zuleta y terminaba la figura. Así estaba en 1811, tomando poco después otra forma; las tres manzanas primitivas se reunieron definitivamente formando una sola, terminada al S. por la calle de Zuleta, al O. por San Juan de Letrán, al N. por la 1ª calle de San Francisco que se extendía de Guardiola al Coliseo; al E. por las calles del Coliseo y del Colegio de Niñas, entre las cuales quedaba un callejón cerrado conocido por callejón de Dolores, en cuyo fondo, andando el tiempo, vino á establecerse la empresa de diligencias. »

« He entrado en este examen minucioso del terreno, porque es parte de la historia de la ciudad, y se hace preciso para entender lo que aún tengo que decir ahora que la Orden monástica, sus obras y la figura del terreno han desaparecido para dar lugar á otras cosas. Vuelvo á mi narración. »

« Por decreto de 16 de Septiembre de 1856 quedó suprimido el convento y se mandó abrir una calle á través del edificio, que siendo continuación del callejón de Dolores comunicara con la de San Juan de Letrán Los religiosos volvieron á su convento por orden de 19 de Febrero de 1857; pero la calle fué abierta y es la que lleva el nombre de la Independencia. Quedaron

(1) La portada á que alude el Sr. Orozco, es la del templo actual, que en efecto ha sufrido no poca avería.

Digitized by Google

así formadas dos manzanas regulares, dividiéndose en dos partes por un lado la calle de San Juan de Letrán. »

« A consecuencia de la ley de 12 de Julio de 1859 que suprimió las órdenes monásticas, los franciscanos fueron exclaustrados el 27 de Diciembre de 1860, y èn Abril de 1861 se comenzó la destrucción del convento, abriendo nueva calle en prolongación de la de Bethlemitas, y es hoy la de Fr. Pedro de Gante. A excepción de la iglesia grande, de una capilla y de pocas obras más, todo el monasterio de San Francisco ha desparecido, y dentro de poco no quedará cosa alguna material que lo recuerde: la orden monástica y sus obras desaparecieron, y sobre la corriente de las cosas humanas sólo queda el nombre de un fraile humilde y benéfico: algún consuelo debe tener con esto la virtud. »

En la actualidad, la iglesia grande de San Francisco, que es la que aún existe á cargo de algunos sacerdotes jesuitas que la han dedicado al Sagrado Corazón de Jesús, no es ni sombra de lo que fuera en otro tiempo: desmantelada ya cuando vino á ser de los protestantes, mandaron éstos picar la relabrada cantería del churrigueresco frontispicio, del que poco es el ornato primitivo que se conserva; y su decorado interior, desde que volvió al poder de la Iglesia Católica, merced á una suscripción hecha por algunos capitalistas piadosos, no corresponde en verdad á la arquitectura del antiguo templo; carece de severidad y abunda en detalles de un modernismo de mal gusto, en nuestra humilde opinión; pero en cambio el orden y el aseo se advierten allí por todos lados. La solemne consagración del propio templo, después de recuperado por el catolicismo, se verificó el 21 de Junio de 1895, apadrinándola las más distinguidas y aristocráticas damas, y los principales caballeros católicos de esta capital. Para concluir, recordaremos que *Ixtlilxóchitl*, rey de Texcoco, ayudó personalmente á la construcción de esta iglesia, que se hizo con fondos ministrados en parte por D. Hernán Cortés.

666. Diversos templos del culto católico.—Aunque no todos de igual importancia que los hasta aquí descritos, merecen citarse algunos todavía. El de la Concepción, de aire vetusto, se dedicó el 13 de Noviembre de 1655, y perteneció al primer convento de monjas que hubo en México; el de Jesús María, hermoso y de buena construcción, fué consagrado el 7 de Febrero de 1621, y posee el *Jesús entre los Doctores*, bella pintura de Cordero, tres notables lienzos de Jimeno, de los que uno (que representa el asunto mismo del de Cordero) se halla en la sacristía, y los otros dos en los colaterales de la iglesia: el convento respectivo fue fundado para que profesaran en él las huérfanas de los primeros conquistadores, y allí vivió y murió una hija de Felipe II; el templo de Santa Brígida es hoy uno de los predilectos de la aristocracia, perteneció al único convento de religiosas de la Orden que hubo en México y que fué fundado en el Siglo XVIII á costa de D. José Francisco de Aguirre, oidor de la Audiencia, y de su esposa Doña Gertrudis Roldán: es iglesia de severa y muy elegante ornamentación; el templo de la Enseñanza Antigua perteneció á la orden monástica llamada de «Nuestra Señora del Pilar de religiosas de la Enseñanza, Escuela de María,» dedicóse á 23 de Noviembre de 1754 y aún conserva pinturas de mérito de la antigua escuela mexicana; el de la Encarnación, dedicado el 7 de Marzo de 1648, es de buen estilo arquitectónico y de regulares proporciones, siendo de notarse sus dos pórticos ornados de curiosos bajo-relieves en mármol blanco; el del Colegio de Niñas, que pertenecía al «Colegio de Santa María de la Caridad» fundado en 1548 por la Archicofradía del Santísimo Sacramento, es hoy una muy aseada y simpática iglesia que han logrado aristocratizar los sacedortes franceses que la tienen á su cargo; el de Corpus Christi, anexo en otros tiempos al convento de su nombre, fué fundado con éste por Don Baltazar de Zúñiga, Marqués de Valera, con la condición de que en el convento sólo se admitiese á las indias caciques y nobles, dedicándose el 10 de Julio de 1724: es templo de reducidas proporciones, de curiosa fachada y *bizantinizado*

Digitized by Google

hace poco en su ornamentación, con tal falta de gusto como lo han sido las iglesias de San Hipólito, Santa Catarina Mártir, etc.; el primer templo de Nuestra Señora de Balvanera, que perteneció al convento de religiosas de la Concepción fundado en 1573 y que al principio se llamaba de Jesús de la Penitencia, llegó á maltratarse, y entonces reedificóse con los bienes que dejó Doña Beatríz de Miranda, dedicándose el 7 de Diciembre de 1671: con posterioridad se ejecutaron nuevas obras, y hoy es esta una muy amplia y bella iglesia; el templo de Santa Inés edificóse á costa de los Marqueses de la Cadena, permaneció cerrado por algunos años y en 11 de Julio de 1883 se abrió de nuevo al culto, siendo de notar lo curioso de sus puertas de madera tallada de cuyo estilo quedan rarísimos ejemplares en México; la capilla del Señor de la Expiración es de reducidas proporciones, pero muy hermosa, limpia y bien dispuesta, siendo lo más notable la imagen del Crucificado que allí se venera y que es una bellísima escultura.

Citaremos por último, con las fechas de su dedicación, los templos siguientes: Porta-Cœli, antiguo colegio de los frailes de la Orden de Santo Domingo, 23 de Mayo de 1711; San Pedro Pascual de Belén ó Belén de los Padres, como se le llamaba vulgarmente, 14 de Diciembre de 1735; San Juan de Dios, donde se venera un San Antonio de Padua esculpido en piedra y que tiene innumerables y fervientes devotos, 16 de Mayo de 1729; Santa Catalina de Sena, 7 de Marzo de 1623: Santa Teresa la Nueva, 25 de Enero de 1715; San Jerónimo, donde profesó y murió Sor Juana Inés de la Cruz, quien vivió algún tiempo en Santa Teresa la Nueva; San Juan de la Penitencia, edificado en el lugar donde existió una pequeña ermita formada por Fr. Pedro de Gante, 24 de Enero de 1711; San Lorenzo, 16 de Julio de 1829; Santa Clara, 22 de Octubre de 1661; Monserrate, 1590; Salto del Agua, templo del que hablamos ya en otro lugar. Además de estas iglesias y de otras que fueron destruidas ó que ya no están consagradas al culto, aún había antes de 1861 (1) unas veinticinco capillas, de las que subsisten, además de la de Nuestra Señora de la Soledad á la que nos hemos referido al describir el Sagrario, y de la citada del Señor de la Expiración, la de Santa Catalina, situada en la esquina del templo de ese nombre y la calle de San Ildefonso, y en la que se rinde fervoroso culto á la imagen del tradicional Señor del Rebozo; la de las Animas, que queda á espaldas de la Catedral, en la calle de las Escalerillas, y en la que se venera una imagen de Santa Rita de Casia, que es abogada de muchos católicos (sobre todo del sexo femenino) que á ella acuden en sus grandes tribulaciones; la de la Concepción, antiquísima, y que no ha mucho estuvo en peligro de ser derribada á solicitud de algunos vecinos de la plazuela de ese nombre, salvándose merced al dictamen emitido en contrario por unos eruditos miembros del H. Ayuntamiento, siendo de advertirse que dicha capilla no está abierta al culto ni se aprovecha hoy (que sepamos) en nada; y por último las capillas siguientes, más ó menos ruinosas y en su mayoría destinadas á uso profano: San Agustín Zoquiapa, San Antonio Tomatlán, Campo Florido, Candelaria de los Patos ó del Rosario, Concepción Ixnahuatongo, Concepción Tequipehuca, Santa Crucita, San Francisco Tultenco, San Jerónimo Atlixco, San Miguel Chapultepec, San Nicolás, San Miguel Nonoalco, La Resurrección, Romita, San Salvador el Seco, Tepito y Tlaxcoaque.

667. Templos protestantes.—De éstos, ya hemos dicho que se distinguen por su arquitectura gótica bien interpretada, el llamado *Christ-Church* y el que acaba de construirse en la Avenida Balderas. Son también de moderna construcción el llamado del Mesías, sito en la esquina de las calles 3ª de Humboldt y 2ª de Mina, y el *Trinity Church*, catedral, que está en la calle de Gante: aquél es de ladrillo rojo exteriormente, y su aspecto, como el de éste, no nada eclesiástico; pero el segundo es de construcción más suntuosa

(1) Ved. GONZALEZ OBREGON, *México Viejo*, Primera Serie, pág. 68.—México, 1901.

y muy amplio y aseado. Hay otro templo luterano que ocupa el local de la antigua iglesia católica de San José de Gracia, perteneciente en un tiempo al convento de ese nombre, fundado por religiosas de la Concepción y de la Encarnación el año de 1610 en el lugar en que hubo en lo antiguo, con el nombre de Santa Mónica, un recogimiento voluntario de mujeres casadas y viudas: el día 19 de Marzo de 1659 se puso la primera piedra del templo en cuestión. que se bendijo en 24 de Noviembre de 1661, pasando con el correr de los años á ser propiedad de los protestantes. Otra iglesia que con el nombre de «El Divino Salvador» está hoy consagrada al culto evangélico, es la del Hospital Real, anexa, durante la dominación española, al hospital que para curar á los indios pobres de la metrópoli y á los forasteros se mandó establecer por real cédula de 18 de Mayo de 1553. «El terreno ocupado por el hospital, incluyendo el del camposanto, — dice el Sr. Orozco y Berra (1)— tenía 246 varas de largo; de ancho, por la fachada principal de Oriente 89½; por el O. 61, y 126 en todo lo fabricado, teniendo al O. y al N. una acequia ancha resto de los antiguos canales de México, y que hoy ha desaparecido formando las calles del Santísimo y parte de la de los Rebeldes. Aquí se edificó la iglesia, las salas para enfermos, las oficinas necesarias y una capilla nombrada de San Nicolás, propia de los indios, y en que había una congregación con el título de Santa Eulalia de María Santísima.» Después de una serie de vicisitudes que sería prolijo referir, fué suprimida esta institución y sus bienes se destinaron al antiguo Colegio de San Gregorio, después el edificio se convirtió en fábrica de hilados, luego en imprenta (la que fué de D. Ignacio Cumplido) y por último en casas particulares. No queda, pues, en pie más que la iglesia, y en ella, como sola reliquia del tiempo pasado, existe á medio borrar y en torno de un óvalo que está en el ático que corona la portada una inscripción que dice: «FERNANDO VI D.i G.a HISPAN.... HIND.... REX....» y dentro del óvalo: «1754 REEDIFICOSE 1876.» En el interior del actual, como en el de todos los consagrados al culto protestante, se advierte una severidad rayana en desnudez.

668 Diversos edificios históricos, legendarios ó curiosos.—No pocos son los que desearíamos describir aquí minuciosamente, narrando la historia ó la leyenda de cada uno ó deteniéndonos á examinar sus detalles curiosos, que por lo común escapan á primera vista; mas ya que esto no es posible, dado el carácter de nuestra obra, diremos aunque sea dos palabras acerca de algunos de esos edificios que es dable al curioso contemplar todavía, si bien no tales como fueran antaño, porque han sufrido algunas reformas esenciales ó no en su arquitectura, dimensiones y disposición general. Más tarde no quedará tal vez piedra sobre piedra de esas construcciones, cederán el puesto á otras de moderno estilo, ligeras, elegantes y de mejor gusto, si no es que la impericia y falta de educación estética de ciertos constructores substituye los propios viejos, sólidos, severos ó ricamente ornamentados y con frecuencia hermosos edificios, por casas ó palacetes que sean oprobio del arte y de la ciencia y que no resistan como aquellos han resistido ya á la acción del tiempo. Mientras sucede tal cosa, vamos á recordar en brevísimo resumen lo que á los edificios á que consagramos estas líneas distingue de los demás y les presta interés señalado.

El edificio que hoy ocupa el Monte de Piedad fué la morada de D. Hernán Cortés, donde éste aposentó á las primeras autoridades que llegaron á la colonia. La casa que forma la esquina de las calles de Santa Teresa y 2ª del Indio Triste, está edificada en el terreno en que se alzó el palacio de *Axayácatl*, donde como dijimos ya en el Capítulo I de esta Cuarta Parte, hospedó *Moctecuhzoma II* al Conquistador y á sus soldados, habiéndose también celebrado en ese lugar una de las primeras misas que oyeron en la metrópoli los españoles. En una de las casas de la calle de los Donceles cuyo nú-

(1) *Memoria* citada, pág. 155.

Digitized by Google

mero no podemos precisar, vivió el famoso Antón de Alaminos, primer piloto de la escuadra que al mando de D. Francisco Fernández de Córdova descubrió á Yucatán en 1517; en la casa número 2 de la 1ª del Indio Triste falleció Doña Josefa Ortiz de Domínguez, la Corregidora; en el número 4 de la Cerrada de Santa Teresa, que perteneció al antiguo edificio del Arzobispado, y en uno de los calabozos de éste cuyo lugar corresponde al del comedor de la citada casa, murió el Lic. D. Francisco Primo de Verdad y Ramos, primer mártir de la independencia, envenenado según unos, y según otros ahorcado (1); en el lugar donde hoy existe una casa de comercio en la que se venden curiosidades y antigüedades mexicanas, esquina de la calle de la Moneda y Cerrada de Santa Teresa, se estableció la imprenta de Juan Cromberger que Juan Pablos tuvo bajo su dirección y que fué la primera del Nuevo Mundo; en una de las casas de la calle del Amor de Dios habitó y escribió sus obras D. Carlos de Sigüenza y Góngora; en otra, sita en la esquina de las calles de Tacuba y Santo Domingo, murió el Sr. Canónigo D. José Mariano Beristain y Souza, célebre autor de la *Biblioteca Hispano Americana Septentrional;* en el número 27 de la calle del Puente Quebrado, falleció D. José Joaquín Fernández de Lizardi, el *Pensador Mexicano*, y en el número 13 de la Cerca de Santo Domingo murió el historiógrafo Sr. Lic. D. Carlos María de Bustamante.

Citaremos también dos casas que habitaron ilustres huéspedes: la de la esquina de la calle de Ortega y 2ª de las Damas, donde Doña María Josefa Rodríguez de Velasco, viuda de D. Alejandro Cosío, penúltimo Marqués de Uluapa, dió franca hospitalidad al libertador Simón Bolívar; y la casa número 3 de la calle de San Agustín, cuya fachada ostenta en el entresuelo una lápida de mármol blanco en la que se lee la siguiente inscripción, que no necesita comentario:

A LA MEMORIA
DE
ALEJANDRO DE HUMBOLDT
QUE VIVIÓ EN ESTA CASA EN EL AÑO DE 1803.
EN EL CENTÉSIMO ANIVERSARIO DE SU NACIMIENTO
LOS ALEMANES RESIDENTES EN MÉXICO
SEPTIEMBRE 14 DE 1869.

La casa número 8 de la calle del Espíritu Santo, ocupada hoy por el Hotel del Bazar, perteneció á los Condes de Miravalles, de los que el primero que llevó este título fué D. Alonso Avalos Bracamonte, Caballero de la Orden de Santiago, Canciller de la Santa Cruzada, que tuvo el definitorio del Convento de la Merced, para cuyo hermoso claustro contribuyó con grandes sumas, y que desempeñó un gran papel en la sociedad de aquellos tiempos. El Capitán D. Juan de Chavarría, riquísimo y piadoso vecino de esta ciudad, habitó en el siglo XVI la casa número 4 de la calle que lleva su nombre, y de él se cuenta que la noche del 11 de Diciembre de 1676, en que se incendió el antiguo templo de San Agustín, penetró con arrojo entre las llamas hasta el altar mayor, sacando la Custodia del Divinísimo con inminente riesgo de su vida; y aún trae á la memoria esta denodada acción un alto relieve de piedra que representa un brazo cuya mano empuña una custodia, y que está dentro del nicho que se ve sobre la cornisa de la vetusta casa á que nos referimos. En el número 13 de la calle del Puente de Alvarado se encuentra un raro y bello edificio de fachada de cantería, que se conoce con el nombre de *Palacio Bassaine ó Casa de la media luna*, y que fué regalo que Maximiliano hizo al Mariscal cuando éste se casó con la Srita. Doña Josefa Peña. Los Condes de Santiago poseyeron una casa que está en la esquina de las calles

(1) El Sr. González Obregón trae en su *México Viejo* la noticia de que en el comedor de la casa referida "se conserva todavía una alcayata, de donde se dice que estuvo pendiente el cadáver."

de Jesús y Parque del Conde, y en el ángulo exterior de ese edificio existe una piedra triangular que tiene la forma de una culebra, la cual se cree que perteneció al gran *teocalli* de los *tenochca*. Como se recordará, en la calle de la Puerta Falsa de Santo Domingo vivió un clérigo con la *mujer herrada*, y la casa en que habitaron es la número 3 de dicha calle. Aún vamos á citar la casa de los *Mascarones* y la casa de los *Azulejos*, pero ambas merecen párrafo aparte.

669. Casa de los Mascarones.—Su antigüedad y el estilo churrigueresco notablemente ejecutado de su fachada, la hacen digna de figurar en estas páginas consagradas á todo género de edificios que ofrezcan algún asunto histórico, célebre, bello ó simplemente curioso. Esta casa permaneció como huerta hasta 1766 en que comenzó á edificarla D. José Vivero Hurtado de Mendoza, Conde del Valle de Orizaba, quien no pudo concluirla; quedándose como él la dejó por muchos años, hasta que en 1822 se continuó la obra y terminándose por los años de 1833 á 1834. Hoy ocupa este curioso edificio un colegio que dirigen sacerdotes de la Compañía de Jesús.

670. Casa de los Azulejos.—Como la anterior, perteneció á los Condes del Valle de Orizaba, de uno de los cuales refiere la tradición popular que tenía un hijo muy calavera, á quien á menudo reprendía sin que diese trazas de corregirse, hasta que el buen Conde, cansado de predicar en desierto, se acogió al partido de la benevolencia, limitándose á decir al derrochador y alegre mozo cada vez que se ofrecía:—«Hijo, tú nunca harás casa de azulejos.» Aquella frase acabó por preocupar al heredero del Conde, y por moverle á cambiar de vida. Por último, propúsose poner por obra lo contrario de lo que su señor padre le vaticinaba con tanta frecuencia, y la casa en cuestión, que es antiquísima, fué por él reedificada y revestida de azulejos, según ahora se ve. Añadiremos, para concluir, que en el entresuelo de la propia mansión cuéntase que se transfiguró y sudó milagrosamente el *Santo Cristo de los Desagravios*, que ahora se venera en la iglesia de Jesús Nazareno; y que el día 4 de Diciembre de 1828 asesinó á puñaladas el oficial Manuel Palacios al entonces Conde del Valle de Orizaba, D. Diego Suárez de Peredo, cuando éste bajaba la escalera de la señorial mansión.

671. Hotel Iturbide, Banco Nacional y Express Wells, Fargo y Compañía — Son tres de los más bellos edificios de la época de la dominación española, y con justicia merecen figurar aquí. El primero está edificado en un sitio que perteneció al convento de Santa Brígida y que compró la Marquesa de San Mateo Valparaíso, construyendo la lujosa morada en el siglo XVIII yá todo costo; después pasó á poder del Marqués de Moncada; más tarde fué residencia del libertador Iturbide; luego estuvieron allí los alumnos de la Escuela de Minas en tanto que se reparaba su Seminario; compró el edificio el Sr. Zurutuza para su empresa de diligencias, se abrió como hotel en 1855, y hoy es propiedad del millonario Sr. Iturbe, mexicano residente en París. El edificio del Banco Nacional, que es de maciza y suntuosa construcción y de buenas proporciones, ha sufrido algunas reformas, pero en nada esencial se ha variado su bella arquitectura, siendo de notarse que aún conserva dos curiosas inscripciones: la una está en tres arcos del patio principal, y dice:

Se hizo esta Obra y Costeo el Sr. D.n Miguel de Berrio y Zaldivar Conde de S.n Matheo Balparaiso Del Consejo de su Magestad en el R|| eal y Supremo de Hacienda y Contador Decano Jubilado del Real Tribunal y Audiencia De Quentas de este|| Reyno A Direccion Del Vedor i Maestro Don Francisco Guerrero y Torres. Se Acabo A° de 1771.

La otra se lee en el friso de una puerta abovedada que hay frente al zaguán, y es esta:

Digitized by Google

Comenzó Diciembre 5 de 1769
Se Acabó Mayo 9 de 1772.

En cuanto al edificio en que están establecidas las oficinas del Express Wells Fargo y Compañía, en la esquina de las calles de Manrique y la Canoa, es sencillamente notable por su sólida y bien proporcionada construcción, y por su ornamentación de estilo barrueco (ó *barroco*, según ahora dicen los galicistas) que hasta el siglo XVIII fué aquí tan usual.

672. Diversos edificios particulares.—Desde el punto de vista del arte, disminuye de día el número de los buenos edificios de la metrópoli, sin embargo de que el ensanche que ésta va adquiriendo es asombroso. Esto, que á primera vista parecerá que es una paradoja, es una verdad indiscutible, pues en razón del aumento constante que se observa en el número de construcciones de esta ciudad, debería multiplicarse el número de las dotadas de belleza artística; y es así, que en vez de que esto ocurra, se destruyen edificios antiguos de mérito arquitectónico, se substituyen por otros muy inferiores, y los nuevos son en su mayoría de poco y aun á menudo de ningún valor como obras de arte, si no es que merecen el calificativo de adefesios ó monstruos que ponen vergüenza. Para demostrar que no son ni exageradas ni menos todavía injustas nuestras apreciaciones, no necesitamos echar mano de otro argumento que el que la simple observación de la generalidad de los modernos edificios mismos ofrece á quienquiera que no esté atacado de la manía de condenar lo viejo, sólo porque es viejo, y de ensalzar lo nuevo sin discernimiento, porque es nuevo nada más. Y aquí es oportuno transcribir las palabras con que el Sr. D. Manuel G. Revilla (1) expresa el concepto que le merecen las construcciones antiguas y las modernas hechas en México; palabras que en lo esencial corresponden á lo que ya hemos dicho sobre el propio asunto.

«Para nada—dice el citado profesor de la Academia Nacional de Bellas Artes.— han infuído en los arquitectos de nuestros días las construcciones de la época virreinal, sólidas, grandiosas y bien proporcionadas, aunque de ornamentación esencialmente barroca. Por el contrario, sus obras en la mayoría de los casos, no son muy fuertes ni en la realidad ni en la apariencia, ni tienen majestuosidad ni brilla en ellas el sentimiento de las buenas proporciones que fué característico en los constructores españoles, aunque en todas campea el más purista ornato. Flaquean asimismo nuestros modernos arquitectos en la distribución de macizos y claros, *conditio sine qua non* junto con la solidez y proporción, de la belleza arquitectónica. ¿De qué valen, en efecto, el acabadísimo corte de la piedra, la riqueza del material, la perfecta simetría, la elegancia de los ornatos y hasta la cómoda distribución de los edificios, si todo ello se adapta á un cuerpo desproporcionado y débil? Désele á un edificio solidez, proporciones y carácter mediante el hábil reparto de macizos y de claros principalmente, y se tendrá hallada la belleza de la construcción.»

«Por no tener las que hoy se levantan estas cualidades y aun presentando aquellos otras, su inferioridad desde el punto de vista artístico es manifiesta con relación á las del virreinato. La grandiosidad de las construcciones que nos dejaron los españoles, lo mismo iglesias que palacios, casas privadas que puentes, fuentes y acueductos, en vano se buscará en nuestras modernas fábricas aquejadas, cual más cual menos, todas, de cierta mezquindad y raquitismo (2). Típico es en ellas el influjo del estilo neogreco exclusivamente profesado en las escuelas y que tanto se aparta de las irregu-

(1) *Las Bellas Artes en México en los últimos veinte años*, apud *Guía Descriptiva* etc., del Sr. Araluce. citada ya, pág. 100.

(2) Deben ser exceptuadas las obras del español D. Lorenzo de la Hidalga que pareció haberle devuelto su grandiosidad á la arquitectura, y las del italiano Bessosi: uno y otro florecieron en el segundo tercio del siglo (el XIX).—NOTA DEL SR. REVILLA.

laridades del barroquismo español y de sus osadías constructivas; con su uniformidad de formas, extremada simetría, sequedad de líneas, regularidad de ornato y timidez constructiva. Hay que reconocer, sin embargo, en las construcciones modernas, juntamente con el excelente aparejo del material, la corrección de ornato y la cómoda distribución de las plantas, claridad, sencillez, tranquilidad de líneas y risueño aspecto del conjunto.»

A esto solo añadiremos, que las cualidades que el Sr. Revilla reconoce en las construcciones modernas no concurren siempre en todas ni en muchas de las que se han levantado últimamente para habitaciones particulares, que son las que constituyen el objeto principal de este párrafo. De ellas vamos á escoger las más características, comenzando por la casa número 9½ de la calle de Vergara, obra del citado arquitecto español D. Lorenzo de la Hidalga. Es un bello y lujoso edificio, notable desde luego por sus atrevidos corredores.

En la plazuela y jardín de Guardiola se levanta la mansión de una de las más distinguidas familias de la capital, la familia Escandón: el edificio, de estilo renacimiento italiano, es uno de los más bellos que aquí pueden verse. Entre los de sobria ornamentación pero de buen gusto, citaremos la casa de la familia Méndez, que está en la esquina de Rosales y Puente de Alvarado, y que tiene un pórtico notable, y la casa número 28½ de la segunda de estas calles: esta última es proyecto, propiedad y habitación del Sr. Ingeniero D. Rafael García y Sánchez Facio, y se distingue por su aire severo y elegante y por su sólida construcción. La casa del Sr. D. Ignacio de la Torre, situada en la calle de Santa Clara, es de lo más hermoso y bien construido en su género, y la de la familia Araoz en la calle de Medinas, es título bastante para acreditar la pericia y buen gusto del constructor. Sr. Arquitecto D. Emilio Dondé. De muy buen gusto también, son las siguientes casas cuyo proyecto y fábrica se debe al Sr. Ingeniero D. Isidro Díaz Lombardo: la de la esquina de la calle de la Alcaicería, junto á la juguetería «La Europea;» la de la 2ª de San Francisco, contigua á la doradurría de Pellandini, y la de la esquina de Vergara y 2ª de San Francisco. Citaremos también la casa número 16 de la calle de Sadi Carnot, de estilo renacimiento italiano; la número 17 de la misma calle, que es del propio estilo, pero más lujosamente ornamentada y de muy armónicas proporciones; la que habita la familia Azurmendi en esa calle también, y que es de una belleza que llama la atención distinguiéndose entre sus detalles una preciosa marquesina; la casa número 200 de la calle de Rosales, obra de los Sres. Arquitectos D. Manuel Cortina y D. Ignacio Gorozpe, y cuya fachada es de estilo renacimiento alemán; la que, en Rosales también, proyectó y edificó el Sr. Arquitecto D. Antonio Rivas Mercado, pequeña, coqueta, afiligranada, primoroso ejemplar de estilo lombardo; la situada en la esquina S. E. de la propia calle, suntuoso edificio que es obra del Sr. Ingeniero de la Barra, y propiedad de la Sra. Viuda de D. Isidoro de la Torre, y que si fuesen de menor altura sus techos de dos aguas, y más discreta la combinación de cantería rosada con la blanca, no tendríamos más que aplaudir al constructor; la casa número 650 de la Rinconada de San Diego, que si bien no es un modelo en cuanto á sus proporciones, tiene buenos detalles de estilo renacimiento italiano, que con el francés y el alemán, es el que hoy priva en México, según observarán nuestros lectores. Si nos dirigimos á la recien fundada Colonia de la Teja, en la que tal vez muy de prisa se han levantado multitud de casas, (obra en gran parte del ingeniero contratista C. C. Lamm), recibiremos agradable impresión, que esa es la que causan los ligeros y vistosos edificios que comienzan á formar calles y avenidas que no tardarán en ser las más aristocráticas de la ciudad. Pero si nos detenemos á guisa de imparciales observadores á considerar las bellezas ó defectos de cada una de esas flamantes construcciones, nuestra impresión cambia, y salimos de ahí descorazonados. Esto no significa que no hay entre tales fábricas ninguna que llame la atención por sus méritos, ni que todas son dignas de censura; no en

Digitized by Google

verdad, pues en aquellas á las que ciertos constructores que se ignora porqué lo son han impreso el sello de fealdad y extravagancia que nos repugna en tres ó cuatro de las que existen en dicha colonia; y en aquellas cuya planta, estilo y proporciones no chocan abiertamente con la prudente aplicación de los principios generales de la buena arquitectura, ni lucen pobrísimo, frágil y presuntuoso ornato de zinc ó de tierra cocida que una mala capa de pintura quiere hacer que parezca de material más rico y duradero, (defectos de los que adolecen por desgracia otros de los edificios que hay en la citada nueva colonia); en aquellas casas, repetimos, que no pertenecen á ninguna de las dos clases que acabamos de mencionar, la vista se recrea, y no puede uno menos de concebir entonces la esperanza de que nuestra metrópoli llegue á ser hermosa de veras, como no lo es hoy por más que algunos optimistas canten á diario y en todos los tonos sus alabanzas.

Para dar fin á este capítulo y á esta breve relación de algunos de los principales edificios particulares que hay en México, vamos á mencionar (antes de referirnos á los mercantiles) á unos cuantos de los que hay en el Paseo de la Reforma, destinados para habitaciones, entre los que se distinguen la suntuosa casa de campo del millonario norteamericano Sr. Braniff; la que habita la familia Aburto, que es una construcción de estilo renacimiento francés, bella en general, pero con el defecto de que la *loggia* del segundo cuerpo tiene unas columnas corintias demasiado esbeltas (como son las de la vieja escuela de Vígnola); la casa contigua, que es obra de severo estilo renacimiento alemán, con dos bien proporcionadas *loggie*, una en la planta baja y otra en los altos; la casa del Sr. D. Delfín Sánchez, también de estilo renacimiento, pero italiano y muy bien interpretado, siendo digno de mencionarse el hermoso parque de esta finca. En la acera de enfrente está la que ocupa la familia Zorrilla, y es de risueño aspecto, muy graciosa y ligera, con reminiscencias del estilo que privaba en los pabellones con que la Francia galante de Luis XIV pobló los sitios favoritos de la corte, pero es lástima que un mirador de cristales, á modo de pajarera, que remata la techumbre del edificio, desluzca su simpático conjunto. Más adelante, y del mismo lado que la anterior, está una casa construida por el Sr. Ingeniero D. Alberto Best: es de estilo gótico, y caracterizan su estrecha pero hermosa y elegante fachada de ladrillo amarillo y cantería, unos esbeltos remates con hojas de acanto con primor dispuestas, los calados barandales de piedra de sus balcones y unas lúgubres lechuzas que se ven en los ángulos de la cornisa. Frontero á este edificio, en la esquina de las calles de París y de la Reforma, está uno que acaba de levantarse, de estilo renacimiento francés: en el primer cuerpo de la fachada meridional es de notarse un conjunto de pormenores muy bien combinados, como son dos pilastras empotradas de rica ornamentación y dos columnas estriadas, y empotradas también, de orden corintio; en el segundo cuerpo señálase por su bella traza y proporciones una ventana con vidrieras de colores y arabescos dorados; la buhardilla tiene de este mismo lado una artística ventana con dos grifos blancos de bulto; la escalinata con leones á uno y otro lado es también muy bella, y la *loggia* del ángulo S. E. de la planta baja, muy vistosa y elegante; pero disuenan como verdaderos lunares en el edificio, un sombrío invernadero pegado á la fachada occidental, y una construcción anexa que parece destinada para la servidumbre. Poco más adelante hay una linda casita de estilo gótico alemán, obra del Sr. Best y, como todas las suyas, muy bien proporcionada y del mejor aspecto, distinguiéndose en ella la terraza, pabellones y buhardilla, que son muy bonitos. Otro de los edificios levantado por el propio Sr. Best, que no es arquitecto, pero que tiene un gusto refinado y es buen constructor, es la casa número 452 de la Reforma, de estilo Francisco I; y la casa contigua (número 456), de estilo renacimiento, proyectada y edificada por el Sr. Arquitecto de la Barra, es digna de verse por su primorosa *loggia* de tres arcos esbeltos y algunos detalles más.

En cuanto á edificios mercantiles, citaremos unos cuantos de los que se

Digitized by Google

distinguen por la suntuosidad de su construcción. El del «Palacio de Hierro» de cinco pisos, levantado en 1891, es un modelo entre los de esta clase, por la severidad de su estilo, sus buenas proporciones, la solidez de su fábrica y la combinación acertadísima que en ella se hizo del hierro con la cantería. El de «La Esmeralda,» pequeño, de rico material, con techumbre de dos aguas con ojos de buey á la *Maussart,* tiene primorosos detalles pero enormes defectos, y es tan ostentoso en su conjunto como desproporcionado en todas sus partes: el mármol gris de la fachada, cuya ornamentación es brillante, y más que brillante llamativa, dió á ciertos constructores la idea de emplearlo solo ó combinado con el blanco y el de algún otro color en edificios de lujo chillante que desearíamos no hubiese nunca en México. También tiene bellos pormenores arquitectónicos el almacén de ferretería y mercería de los Sres. Roberto Boker y Cía., no ha mucho inaugurado en la esquina del Coliseo y Espíritu Santo, y cuya construcción es magnífica; pero adolece del defecto capital de la desproporción, que basta para deslucir lo que sin esta circunstancia pudo ser hermoso: la planta baja del edificio es de apariencia muy sólida y de ornato sobrio y elegante, mas en el segundo cuerpo cuya altura es de casi dos tantos de la del primero, se ven soberbios arcos por desgracia interrumpidos para formar dos pisos, lo que á nuestro entender no hace mucho honor al gusto del arquitecto. «El Centro Mercantil» es otro de los edificios en que las bellezas abundan pero están desvirtuadas por la desproporción y el mal gusto del conjunto. En la fachada de esta construcción, que abarca todo lo largo de la acera meridional de la calle de Tlapaleros y da vuelta por el Portal de Mercaderes, hay tal profusión de columnas, —algunas sostenidas por atlantes y carlátides de bronce alternados (!) — que el edificio resulta de una deformidad que ofende á la vista. Contrastando con el «Centro Mercantil» por su sencillez, por la discreción de su ornato, y por lo propio de su estilo para el objeto á que se le destinara, hay en esta metrópoli dos edificios mercantiles que mencionaremos para terminar: el de la «Droguería Belga» y el de los almacenes de ropa llamados «Al Puerto de Veracruz.»

Digitized by Google

CAPITULO VII.

SUMARIO.—673. Teatros, circos, salas de conciertos y de baile, casinos y otros lugares de diversión y de reunión. Preliminar. Los introductores de los espectáculos teatrales en la Nueva España. Primeras producciones dramáticas y cómicas y primeros actores. Recuerdos del Teatro en México. Notabilidades y celebridades artísticas que han pisado nuestros escenarios. Las *tandas*. Absorbeme preferencia del público por el *género chico*.—674. Teatro Principal.—675. Teatro Nacional.—676. Teatro Arbeu.—677. Teatro Hidalgo.—678. Teatro del Renacimiento.—679. Teatros menores.—680. Circo Teatro Orrin.—681. Circos provisionales.—682. Salón Wagner.—683. Escuela de baile.—684. Casino Alemán.—685. Club Alemán.—686. Club Americano.—687. Casino Español.—688. Casino Francés.—689. Casino Inglés.—690. *Jockey Club*.—691. Casino Nacional.—692. Casino *L'Union*.—693. Plaza de Toros «México».—694. Cinematógrafos, fonógrafos, volantines de caballitos y otras diversiones públicas.—695. *Sport*.—696. El *Polo Club*.—697. El *Lakeside Club*.—698. Salas de Armas.—699. Tiro de pistola.—700. Frontones.

673. **Teatros, circos, salas de conciertos y de baile, casinos y otros lugares de diversión y de reunión.**—Pocos son los teatros que hay en la ciudad, y ninguno reune todas las condiciones apetecibles y aun necesarias en razón del desarrollo alcanzado por esta metrópoli. Contamos con un regular circo ecuestre que también es teatro, y con algunas tiendas ó barracas más ó menos capaces que de tiempo en tiempo instalan compañías de acróbatas y de *variedades*. Salas de conciertos no tenemos más que una, y dos de baile donde con beneplácito de los jóvenes y de las jóvenes, y aun de las personas mayores de uno y otro sexo, se enseña á danzar *á la dernière*. De casinos no estamos tan menesterosos, como se verá después; y con una plaza de toros, algunos cinematógrafos, infinidad de fonógrafos, seis ú ocho volantines de caballitos movidos por vapor, con acompañamiento de una detestable música de organillo cuyo repertorio norteamericano es una desesperación, y dos ó tres *jacalones* donde se regocija el bajo pueblo con espectáculos baratos, pero insulsos cuando no reñidos con la moral, se completa el número de nuestros lugares de diversión y de reunión.

De éstos, los teatros merecen unas cuantas líneas preliminares á la historia y descripción de cada uno, que á vuela pluma vamos á hacer en seguida; y á este fin, comenzaremos por recordar que los introductores de los espectáculos teatrales en la Nueva España fueron los religiosos de la Orden Seráfica. La primera noticia que tenemos del asunto es que el venerable Fr. Andrés de Olmos compuso en lengua mexicana el *Auto del Juicio Final* que se representó en *Tenochtitlán México*, en la capilla de San José de Naturales, allá por los años de 1538. Al citado siguieron otros muchos autos sacramentales de que se valían los misioneros para catequizar á los indios, siendo las iglesias los teatros escogidos para ese género de representaciones, y los actores personas eclesiásticas. Después se representaba sobre tablados puestos en las calles, y los cómicos lo eran de oficio y no pertenecían á la iglesia. De los autores de aquellas piezas dramáticas, el más famoso fué el Sr. Pbro. D. Fernán González de Eslava, cuyos *Coloquios Espirituales y Sacramentales y poesías sagradas* se imprimieron aquí en 1610, reimprimiéndolos en 1877 el Sr. D. Joaquín García Icazbalceta (1). El Ayuntamiento fo-

(1) *Coloquios*] [*Espirituales y Sacramentales*] [*y poesías sagradas*] [del Presbítero] [Fernán González de Eslava.] [(Escritor del siglo XVI.)] [Segunda edición,] [conforme á la primera hecha en México en 1610.] [La publica con una introducción, Joaquín García Icazbalceta,] [Secretario de la Academia Mexicana,] [Individuo Correspondien-

Digitized by Google

mentaba también los espectáculos teatrales, entre los que figuraban á más de los *autos*, (de los que había unos, los *neixcuitili* ó ejemplos, que se daban los domingos por la tarde después del sermón) las *conquistas* ó farsas de guerras, en una de las cuales *Navijo*, primero de los comediantes de la Nueva España de quienes se conserva el nombre, figuró por el año de 1595. A fines del siglo XVII ya se hacían por las tardes las representaciones en un *coliseo* ó teatro en forma, y los lunes y los jueves se daban funciones gratis, denominadas *guanajas*, en obsequio de la clase proletaria. Por ese tiempo Mateo Jaramillo y su compañía de cómicos cosechaban aplausos en dicho coliseo y más tarde Esteban Vela y sus compañeros; y si nos fuera dable disponer de mayor espacio, daríamos curiosas noticias históricas y anecdóticas sobre el teatro en México desde aquella época hasta nuestros días, refiriéndonos desde luego á la actriz Ana María de Castro y á su conversión; al galán Diego Francisco de Asís; á las comedias, sainetes, tonadillas, seguidillas y óperas más aplaudidas en 1778 por los buenos vecinos de la muy noble y leal ciudad de México; á las aventuras de la primera dama Antonia de San Martín; á las comedias, loas y tonadillas en boga en 1786; á la compañía de Jerónimo Marani y á la crítica que hizo de ella el *Cofrade del Recato;* á los famosos coloquios y pastorelas que hubo después; á las intrigas y nuevas aventuras de la San Martín; á los diversos embrollos de los cómicos; á los destierros, detenciones y enérgicas medidas de policía que contra ellos dictara el Virrey Revilla Gigedo, y á otras muchas cosas que el lector curioso puede encontrar reseñadas con abundancia de preciosos datos en una obra especial del Sr. Olavarría y Ferrari (2); pero ya que esto no es posible, al menos citaremos los nombres de algunas de las notabilidades y de las celebridades artísticas que han pisado la escena de nuestros teatros en el siglo XIX, como lo fueran los actores Diego María Garay, Manuel Patiño, Andrés Prieto, Manuel García, eminente artista lírico y padre de la famosa Felicia García *(la Malibran)* y de Paulina García *(la Viardot);* Filippo Galli, la Passi, la Albini, la Cesari, la Steffennone, Salvi, Marini; el violinista Coenen, el pianista Lubeck, la gran artista Enriqueta Sontag, Matilde Díez, perla del Teatro Español, como alguien con justicia la llamara; Fabre, la Cañete, Angela Peralta, *el Ruiseñor mexicano;* Francisca Samá de Aguirre, *el Ruiseñor habanero;* los insignes actores nacionales Antonio Castro y Merced Morales; la Passerini, Cristiani, José Valero, Salvadora Cairón; la Corro, la Llorens, Grau' Cresj, Poyo, los Areu y Ureña, de la compañía de zarzuela de Albisu, tan superior á las que hoy aplaude un público que con bien poco y malo se contenta; Elisa Zamacois, Amalia Gómez, Prats y Carratalá, de otra notable compañía también de zarzuela: la de D Joaquín Gaztambide; el gran tenor Tamberlick, la insigne trágica Adelaida Ristori, María Rodríguez, llamada la *Ristori española;* la eminente artista italiana Giacinta Pezzana de Gualtieri, la Natali, Contini, Reina; la graciosa Paola Marié, Helene Leroux, la Albert, Mauras, Nigri, Duplan y Mezières, de la gran compañía de Opera francesa de Maurice Grau; la Théo, la Lefort y Gaillard, de la compañía del mismo género que trajo después el mismo empresario; Adela Gini, Elisa Bassi, la seductora Clementina de Vere, Pizzorni, Pogliani, Quintilli Leone, de la compañía de Opera italiana de Napoleón Sieni; la Judic, la Patti, Sarah Bernhardt, Coquelin *aîné*, Jane Hading, Giovanni Emanuel, el gran violinista español Pablo Sarasate, el pianista Eugenio D'Albert, el tenor Francesic, Tamagno, el notable guitarrista Antonio Manjón, el Cav. Andrea Maggo Clara della Guardia y su esposo, y Attilio Fabbri; María Tubau, María Guerrero y su selecta compañía dramática y algunos más.

Todos estos nombres hablan de tiempos que nos parecen ya remotos, pues tanto es así el cambio que se observa en el gusto del público mexica-

---

te de las Reales Academias Española y de la Historia, de Madrid.—México. | Antigua librería, Portal de Agustinos núm. 3. | 1877.

(2) *Reseña histórica del Teatro en México*, por Enrique de Olavarría y Ferrari. | México, 1895.

Digitized by Google

no. Las *tandas*, como una inmensa araña, han ido tejiendo y reforzando cada vez más su tela, y hoy están prisioneros entre sus mallas los aficionados al *género chico*, que son la gran mayoría del público que acude á los teatros, ya no para saborear en ellos las bellezas del arte dramático; ya no para deleitarse con la buena música y el *bel canto;* ya no para recibir la emoción estética que eleva y afina el gusto y satisface al espíritu sin corromper el corazón; sino para aplaudir monstruosidades cómico líricas sin pies ni cabeza; para escuchar soeces retruécanos, contemplar con ojos de sátiro desnudeces artificiosamente mal veladas y á menudo postizas, ver gestos de una impudencia inverosímil, oir trozos de música las más veces trivial, insípida é inarmónica, y tolerar voces que antaño habrían merecido una estruendosa silba. Pero doblemos la hoja, echemos un velo sobre este cuadro lastimoso del envilecimiento del arte en contubernio con la estragada moral y el corrompido gusto de los espectadores que pagan porque en el escenario se les falte al respeto, y digamos dos palabras acerca de la historia y condiciones materiales de los teatros de la metrópoli, siguiendo el orden de su antigüedad únicamente.

674. Teatro Principal.—Como un recurso para sostener á los enfermos del Hospital Real que tenían á su cargo á fines del siglo XVII, idearon los religiosos hipólitos construir un teatro ó *coliseo* que fué pequeño y de madera, y que estaba junto á las enfermerías. Incendiado la tarde del 19 de Enero de 1722 mientras se representaba la comedia *Ruinas é incendio de Jerusalem y desagravios de Cristo* levantóse en el propio lugar otro cuya construcción no aventajaba á la de aquel, y duró hasta el año de 1725, en que se procedió á construir un tercero en la calle de la Acequia (hoy del Coliseo Viejo), y ese teatro estaba en el fondo del que hoy se conoce con el nombre que encabeza estas líneas. Habiendo sufrido en breve deterioro, se dio principio á la fábrica del actual en Diciembre de 1752, terminándose el 25 de Diciembre de 1753, fecha en que se estrenó con la comedia *Mejor está que estaba.* Este cuarto teatro, que hasta entonces seguía perteneciendo al Hospital Real, llamóse *Nuevo Coliseo*, después *Teatro de México* y por último *Teatro Principal.* Extinguido el benéfico establecimiento de que dependía, y cuyos bienes aplicáronse al Colegio de San Gregorio, quedó el teatro en poder de éste hasta el mes de Mayo de 1846, en que cambiado por unas casas pasó á ser propiedad de un particular. Desde entonces se le han hecho varias reformas, entre las que figuran la de 1845, la de 1863, la que más tarde y radicalmente ejecutó en la fachada del edificio el arquitecto D. Ignacio de la Hidalga, y la última, que transformó el salón por lo que hace á su estructura, mobiliario y decorado, que son de estilo moderno pero no del mejor gusto.

675. Teatro Nacional.—Ya no quedan de él más que ruinas, pues acaba de ser demolido con el fin de prolongar la Avenida del Cinco de Mayo. Era un teatro hermoso y capaz, (el mejor de todos los que hemos tenido y tenemos) construido conforme á los planos y bajo la dirección del arquitecto D. Lorenzo de la Hidalga, por iniciativa de D. Francisco Arbeu y con fondos que este caballero se procuró de los particulares. La primera piedra se puso en 18 de Febrero de 1842, estrenándose el amplio salón la noche del 10 de Febrero de 1844 con un concierto en que se presentó el célebre violinista Maximiliano Bohrer.

676. Teatro Arbeu.—Este, que fué el primero de la capital que se iluminó con gas hidrógeno, se estrenó el domingo 7 de Febrero de 1875 con la zarzuela *Campanone.* Fué construido en terrenos del antiguo convento de San Felipe Neri por el arquitecto Téllez Girón, y quien inició y realizó la idea de fabricarlo, dándole el nombre que lleva en memoria de D. Francisco Arbeu, fué el Sr. D. Porfirio Macedo. Es salón que presenta buen aspecto, pero es

Digitized by Google

todo de madera, y está mal conservado. Su decoración es de buen gusto, y sus proporciones son amplias y armónicas.

677. **Teatro Hidalgo.**—Fué primitivamente un *jacalón* y nada más; pero reedificado por el arquitecto D. Juan Cardona, se inauguró la noche del 22 de Junio de 1883 con el drama de Echeagaray, *Conflicto entre dos deberes*, habiendo ya entonces adquirido un aire simpático y decente, ya que no lujoso, con sus palcos sostenidos por esbeltas columnas de fierro, sus lunetas plegadizas de fierro también, con asientos de madera perforada, y su sencilla decoración de blanco y oro. Esta transformación debióse al activo y estimable Sr. D. Albino Palacios, propietario y empresario del salón que nos ocupa, y las modestas familias que invariablemente acuden domingo á domingo á ver las representaciones de la compañía mexicana de verso que ahí actúa, deben estar agradecidos al Sr. Palacios por la comodidad y aseo que hoy reinan en su teatro y de que carecen todavía otros de primer orden.

678. **Teatro del Renacimiento.**—Se estrenó en 1900 y es propiedad de una sociedad anónima cuya organización se debe al Sr. D. Jesús Herrera y Gutiérrez. La fachada es de tres cuerpos y mide 25 metros de altura desde el nivel de la calle hasta el grupo escultórico que la corona y que representa el *Renacimiento*, siendo de lamentarse lo mezquino de sus proporciones, el uso que en su ornamentación se ha hecho del zinc pintado que imita cantería, y en general el mal gusto que en su estructura domina. Tres puertas de medio punto con rejas de hierro y canceles de madera y cristales apagados dan entrada en el primer cuerpo al pequeño vestíbulo en el que se ven dos nichos que contienen las estatuas en bronce de *la Música* y *el Canto*. y las dos puertas laterales que existen también en el propio cuerpo de la fachada, comunican con las escaleras de la galería y palcos segundos. El segundo cuerpo tiene cinco balcones, de los que los tres centrales corresponden al *foyer*, y á las escaleras los de los lados. El tercer cuerpo es abuhardillado, con tres ventanillas redondas y dos cuadradas, y en él están las dependencias del guardacasa y el salón de ensayos. Todos los detalles de esta fachada son de estilo renacimiento francés. En cuanto al interior, es de muy buen golpe de vista por su brillante decorado. La sala mide 19 metros de fondo por 16 de ancho, fuera de los antepalcos y ambulatorio; los palcos son volados, con sus antepechos de fondo verde olivo sobre el que se destacan bonitos relieves de dorado estuco; el plafón está bien pintado, y contiene cinco alegorías que son obra de D. Leonardo Herrera y Paz y que representan la Comedia, la Tragedia, la Poesía, la Música y la arquitectura. Las cuatrocientas cuarenta y seis butacas que hay en el patio están colocadas en graderías, cosa que no se ha hecho con las de ningún otro teatro de esta capital, y que en el que nos ocupa permite á todos los espectadores que dominen el escenario. La orquesta está instalada de modo que no cubre la primera línea, ni es por tanto molesta para el público. En la sala pueden caber hasta mil ochocientas personas.

679. **Teatros menores.**—De poco tiempo acá se multiplican para satisfacer la necesidad que ya va sintiendo nuestro pueblo bajo de divertirse con algo que no sea la *maroma* ó ejercicios acrobáticos que de tarde en tarde presencia, aplaude y paga, y prolijo sería enumerar todos estos teatrillos, hechos generalmente de madera y cuya importancia es muy secundaria; pero entre ellos, el *Teatro María Guerrero*, inaugurado no ha mucho en el barrio de Santa Catarina, merece citarse por su buena disposición, su decente decorado y su limpieza. Hay otros, como el *Teatro Mignon*, escogido con frecuencia para dar en él bailes escandalosos, que es preferible pasar por alto; y algunos, por último, que dan funciones dramáticas y cómico-líricas no siempre de lo más selecto, pero en todo caso preferibles á las báquico-

Digitized by Google

coreográficas de otros como el que acabamos de citar, donde es indispensable la intervención continua de la policía.

680. **Circo Teatro Orrin.**—Pertenece á los Hermanos Orrin, que establecieron la empresa bajo humildes auspicios, plantando una tienda de lona en la plazuela del Seminario, y logrando con su actividad, inteligencia y tino para hacerse simpáticos á nuestro público, enriquecerse sin perjuicio de mostrar á menudo que alientan sentimientos filantrópicos. El *clown* Ricardo Bell ha sido para ellos más que un socio *una mascota*, pues atrae y cautiva con su agudo ingenio á las sencillas gentes que saben divertirse como los niños, y á éstos (y aún á las personas mayores), proporciona intenso é inocente placer con el espectáculo de las pantomimas *La Cenicienta*, *Aladino ó la lámpara maravillosa*, *Un bautizo en Carnaval* y otras, todas de gran aparato y concebidas y dirigidas por el propio inimitable Mr. Bell. Cada año traen los Orrin novedades de Europa y los Estados-Unidos del Norte, y el Circo-Teatro que es un edificio de hierro, de zinc y de cristales, no mal decorado pero sí de malas condiciones acústicas, está siempre lleno á reventar en las temporadas en que las pantomimas, las ágiles *écuyères*, los domadores de fieras, los acróbatas, etc., hacen el gasto.

681. **Circos provisionales.**—El promedio de los que de cuando en cuando trabajan simultáneamente en las plazuelas de los barrios más populares de la ciudad no pasa de tres, y sería muy de desearse que este número ascendiera cuando menos á diez ó doce, pues la observación demuestra que cada uno de estos circos, en los que actúan modestísimas compañías de acróbatas indígenas, y que son por lo regular humildes tiendas de lona con un ruin cercado de madera, dismiuye los días en que funcionan la cifra de los parroquianos de las pulquerías, y baja en proporción el número de los delitos que la embriaguez arrastra á cometer al populacho.

682. **Salón Wagner.**—Digna de elogio es la idea que tuvieron los Sres. Wagner y Levien fundando este salón de conciertos que felizmente no ha corrido como sus congéneres la suerte de morir pronto. Tiene ya seis años de establecido, y en cada uno hay tres ó cuatro temporadas de conciertos á los que acude buen número de *dilettanti*. Corresponde asimismo parte de nuestro elogio al maestro Saloma, quien ha hecho grandes esfuerzos por despertar en México el gusto por la música clásica, y que al fin los ha visto coronados por un éxito bastante halagador.

De lo más sublime de la música alemana, polaca, rusa, italiana y francesa se compone el repertorio de Saloma, á quien debemos el conocer á muchos de los principales genios musicales, y que nos ha hecho deleitar ya con las dolientes sinfonías de Beethoven, ya con los dulces nocturnos de Chopin, ora con los torrentes de notas de Meyerbeer, ora con los suspiros melancólicos de Mozart.

En este salón, no sólo ha ejecutado el famoso Cuarteto Saloma, sino también algunos distinguidos artistas como Von-Dameck, Skram, la espiritual Marie Louise Ritter, el notable pianista cubano Ignacio Cervantes y otros; y es muy frecuente que todo buen ejecutante que llega á la Metrópoli, le elija para su *debut*. Está situado en la calle de Zuleta.

683. **Escuela de Baile.**— De gran fama goza la que Mrs. E. Tennant tiene establecida en la 1ª calle de la Providencia número 7. ¿Y cómo no, si en sus salones ha bailado lo más selecto de las pollitas del gran tono y la flor y nata de las simpáticas burguesitas, que son las que habiendo heredado el reino de las damitas elegantes que lo abandonaron, hoy privan y llevan el cetro de la danza y el de la hermosura también, aun con ventaja sobre sus predecesoras;

Agradecida debe de estar nuestra juventud á Mrs. Tennant, pues en ho-

Digitized by Google

nor de la verdad, antes de que ella pusiese leyes y reglas para el baile, reinaba entre los danzantes la más voluntariosa anarquía; quién bailaba á brinquitos menudos, quién á vueltas vertiginosas, quién á carrera abierta, quién suave, lánguidamente; hoy se baila con uniformidad y entera sujeción á reglas precisas y se introducen modas de tal ó cual manera de bailar. El baile ha alcanzado una alta estimación entre las modernas señoritas, al grado de que el pollo que sabe danzar, vale más á los ojos de las bellas, que un hombre de talento, que un calavera y quizás hasta más que un millonario: ¡guay del mozalbete que ignore el difícil arte de Terpsícore: le harán lo que al murciélago de la fábula, ó le despreciarán como á infeliz galápago!

Los dos salones que tiene destinados la Sra. Tennant para sus lecciones de baile, desdicen de su objeto, y si no fuera por la decidida vocación de los discípulos, se les quitarían las ganas. Aquellas paredes blanqueadas, aquellas sillas viejas y desvencijadas, la miseria que allí se respira, más infunden sentimientos de tristeza y de pavura que de placer; pero las guapas danzarinas no tienen lugar para evocar tales ideas en su magin *joyeux*, y decididas á bailar, bailan y bailarían hasta en el desierto de Sahara, porque tienen loco, desenfrenado apetito de bailar.

Mrs. Tennant, que es muy severa en punto á baile, ha dispueso que ciertos días de la semana asistan los que no saben bailar nada, y otros días los que ya están en el último curso, en el de perfeccionamiento; esto obedece á que siendo como es dicha señora una amante de lo estético, no quiere ver confundidos los artistas de la danza con los simples aprendices.

También ha dictado algunas restricciones con el fin de evitar los noviazgos. ¡Incauta!

¿Acaso no sabéis que ese es el único, el verdadero atractivo del baile?

Si no fuera indiscreción diríamos.... pero no os alarméis, señoritas, somos dos sepulcros en los que podéis enterrar todos vuestros lindos secretos.

684. **Casino Alemán.**—Situado en la esquina de las calles del Colegio de Niñas y 1ª de la Independencia. Su exterior es poco agradable; pero el interior, de severo gusto germánico, es bastante simpático. El patio está transformado en un bonito jardín, y en los amplios corredores se ven escenas campestres de la vida alemana, lo mismo que en algunos salones. Hay un juego de billar, otro de boliche, biblioteca y varios departamentos. Como son buenos alemanes los socios de este Casino, la música constituye su diversión favorita, y muy frecuentemente organizan deliciosos conciertos en los que se escuchan las bellas sinfonías de Beethoven, Bach, Grieg, Meyerbeer, Mozart y otros genios del clasicismo musical. Son asimismo dignos de elogio los bailes que se dan en este Casino, donde reina siempre la corrección más completa.

685. **Club Alemán.** — Hace nueve años que por un grupo de individuos pertenecientes á la Colonia alemana, fué fundado. En la actualidad sólo cuenta con 70 socios y, como el anterior, gusta éste de dar veladas musicales que son asimismo muy clásicas y bien concurridas. Está situado en el callejón de Bethlemitas número 55.

686. **Club Americano** — Pasado el vestíbulo, lo primero que se ve es un *acuarium* con peces de pintadas escamas, y en el fondo se destaca soberbia escalinata de mármol blanco que conduce á los corredores con pavimento también de mármol, y adornados con tiestos de fina porcelana. Todas las salas del *Club* tienen elegante mobiliario, y existen nueve departamentos de los cuales tres están destinados á las mesas de billar, dos á juegos de cartas, uno para comedor, otro para cantina, otro para biblioteca y otro para la administración.

En este *Club* sólo se admiten socios de la Colonia norteamericana, y hay inscritos más de cuatrocientos. Ocupa un bonito edificio situado en la esquina de las calles de Gante y 1ª de San Francisco.

Digitized by Google

687. Casino Español.—Fundado este centro social en 1861, cuenta ya, como se ve, no pocos años de existencia y tiene un gran número de socios, ascendiendo en la actualidad á 1,250. Muy pronto será el único de los casinos de la capital con edificio propio, pues ya ha adquirido un terreno en la calle del Espíritu Santo, y parece que ya se ha hecho y aceptado el proyecto del edificio. Hoy por hoy está bastante abandonado en sus muebles y decoración, pues los unos están viejos y desvencijados y en la otra el tiempo ha dejado sus huellas destructoras, y así, el tapiz ha perdido el color, el estuco se ha caído, las molduras de yeso se ven á trechos interrumpidas y hasta las telarañas que suelen verse en los rincones, hablan de un abandono que no tiene más razón de ser probablemente que la de estar próximo el día en que se dé principio á la construcción del proyectado edificio. El actual se encuentra en la esquina de las calles del Coliseo Viejo y del Nuevo, y tiene dos pequeños salones donde se juega paco, malilla, tute y otras combinaciones de baraja, uno bastante grande que es de billar y en uno de cuyos muros están tres lienzos que representan á Cristóbal Colón, á Doña Isabel la Católica y á Don Hernán Cortés; una biblioteca con más de dos mil volúmenes, dos salones de recepción y cantina.

Hace ya mucho tiempo que este Casino no da fiesta alguna, lo que es de sentirse porque hubo época en que sus bailes fueron de fama.

688. Casino Francés.—Ocupa un elegante edificio en la calle de la Palma número 11. Consta de buen número de salones, como son el de billar, el comedor, la biblioteca y el destinado al *écarté*, siendo de todos el más suntuoso el salón de recepción, de estilo renacimiento y adornado con muy buen gusto.

Los socios de este Casino son devotos de Terpsícore y frecuentemente organizan simpáticos y animados bailes en que su proverbial *esprit* hace de bastonero y la *joie* francesa danza alegremente con todos sin dejar ocasión á que el fastidio ó la indiferencia se apoderen de los concurrentes.

Sin duda es uno de los centros de diversión en que más bien se realiza el objeto de este género de casinos, que es el de divertirse y nada más.

689. Casino Inglés.— La reserva glacial con que en todos los actos de su vida quieren revestirse los ingleses, nos impidió adquirir noticias sobre su Casino, del que sólo sabemos que está situado en la calle del Coliseo Nuevo y que en su cantina se bebe un *whiskey* de clase superior.

690. Jockey Club.—Al pasar por una antigua y hermosa casa de azulejos situada en la 1ª calle de San Francisco, de la que ya hemos referido en dos palabras la historia, percibiréis una mezcla de perfumes elegantes: *Ixora*, *White Rose*, *Court Violet* y *Peau d'Espagne*, oiréis sonoras y alegres carcajadas, y si volvéis la vista os encontraréis con un grupo de quince ó veinte *dandies*, ya sentados en el vestíbulo (en sillas austriacas, por supuesto) y en diversas posturas, uno á la Napoleón, otro con las piernas cruzadas, el de más allá á la americana con las piernas tendidas y apoyadas en la pared, ó ya de pie, en *poses* que les da un aire más bien de petulancia que de distinción; los veréis elegantes, acicalados, *à la dernière*.... son los *clubmen* del *Jockey Club*, el casino más rico y más *chic* de la metrópoli. Todos ó casi todos sus miembros son capitalistas, pertenecientes á lo más granado de la sociedad; y decimos que casi todos, porque á pesar de que los estatutos son muy severos para la admisión de socios, suelen colarse individuos no del todo distinguidos, y aun hay uno que otro cuyos modestos bienes de fortuna no le permiten ponerse á la altura de muchos de sus consocios, ni menos rivalizar con la mayoría de ellos, compuesta de potentados que derrochan su fortuna en el *baccarát*.

Hay verdadera suntuosidad en los salones del *Club*, siendo el más notable el de recepción ricamente amueblado, tapizado con lujo y rodeado de ar-

Digitized by Google

tísticos y soberbios objetos suntuarios. El fin principal de esta sociedad es el mejoramiento y desarrollo de la raza caballar, á cuyo efecto tienen establecido sus miembros un hipódromo en los inmundos y lejanos llanos de Peralvillo, circunstancia que ha hecho disminuir de día en día la concurrencia que antes asistiera á las carreras de caballos, y que acaso contribuya á que desaparezca este hípico *sport*, que en las grandes capitales del mundo, como Londres y París, tiene gran atractivo, más que por las carreras en sí, por la elegancia con que asisten las damas, quienes, como es sabido, allí decretan la moda que ha de reinar en cada estación del año.

Cuatro son las temporadas de carreras que se efectúan en el hipódromo de Peralvillo, y cada una corresponde á cada estación; los caballos que corren son de *pur sang*, y ocasiones hay en que las apuestas ascienden á fuertes cantidades.

Además de apostar y entretenerse con las carreras, los *clubmen* se divierten jugando al billar, al ajedrez y principalmente al *baccarât*, su juego favorito por el que diariamente se hacen grandes derroches.

Allá, *por campanada de vacante*, suelen abrir sus suntuosos salones para algunas *soirées dansantes* que resultan espléndidas, tanto por lo selecto de la concurrencia como por el lujo y la corrección que en ellas domina.

691. Casino Nacional.—La mayoría de sus miembros está constituida por diputados, senadores, militares y altos funcionarios públicos, lo que le da cierto carácter de política; pero como es bien sabido, ni en este lugar ni en otro alguno *se hace política;* los pacíficos socios cuando más se atreven á murmurar de este ó aquel ministro ó gobernador, á comentar tal ó cual suceso ocurrido en el Gobierno, á hacer suposiciones é investigaciones y á soñar con la perpetuidad de sus curules, con el escalamiento á elevados puestos y, en el colmo de su delirio de megalómanos, hacen presidentes, tiran ministros y organizan platónicas repúblicas.

Sin embargo, su ocupación principal es el juego, el voraz *baccarât* en cuya mesa verde se derrochan á diario gruesas sumas.

Raras han sido las veces que este Casino ha abierto sus puertas para saraos ú otras fiestas; y quizá, en el tiempo que lleva de vida, no lleguen á dos las celebradas. Solían antes regalarse sus miembros con opiparos banquetes; pero aun estos son menos frecuentes cada día, y no se crea que faltan elementos para organizar muy lucidas reuniones, los tienen y más bien con abundancia; sólo que no los llama su afición á veladas literarias, conciertos ó bailes; el rey de oros, el terrible Birján es el único que les atrae, que les seduce, que les divierte como graciosa y seductora *maîtresse* (dicho naturalmente en el honesto sentido que á esta palabra daba en lo antiguo la lengua francesa).

Está situado el Casino que nos ocupa, en la calle 2ª de San Francisco y callejón del Espíritu Santo, y montado con bastante elegancia.

692. Casino L'Union.—Es de reciente fundación, ocupa la casa núm. 17 de la calle de Vergara, y está formado por socios franceses y mexicanos Cuenta con un restaurant y cantina bien servidos, salas de billares, de música y una biblioteca en formación, y siempre reina en sus salones la mayor cordialidad y armonía.

693. Plaza de Toros "México."—Está en la calzada de la Piedad, es de madera, grande y de buena vista, y puede contener cómodamenre 10,000 espectadores en sus varios órdenes de gradas, y en los dos de lumbreras con que cuenta. El coso ó arena es de un diámetro muy regular, y en él se han lidiado por diversas cuadrillas de toreros, españoles en su mayoría y ninguno de ellos de tanta fama como algunos de los que pocos años ha sostuvieron el entusiasmo de los taurófilos en las plazas de «San Rafael,» «El Paseo,» «Colón» y «Bucareli,» tales como Mazzantini y Hermosilla, verdaderos maestros

Digitized by Google

uael arte de Pepe-Hillo. En términos generales, puede muy bien decirse que la diversión favorita de los hijos de España no cuenta hoy aquí con un público tan numeroso ni tan apasionado como el de ayer, lo que (dicho sea acá *inter nos)* celebramos mucho en nombre de la cultura nacional.

694. Cinematógrafos, fonógrafos, volantines de caballitos y otras diversiones públicas. – Por término medio hay en México tres cinematógrafos en plena actividad todas las noches, y á pesar de que por sí es inocente la diversión que ofrecen, algunos empresarios dieron en la flor de presentar en estos ingeniosos aparatos, verdadera maravilla de la óptica, cuadros animados de escenas disolventes, lo que fué motivo para que la autoridad, al menos por esa vez, mostrase una energía digna de aplauso en favor de la moralidad pública amenazada con tan indecorosos espectáculos. prohibiéndolos y despojando así de un insano atractivo al público *despreocupado*, y de una parte de sus ganancias á los especuladores sin escrúpulos. En cuanto á fonógrafos, los hay en dos ó tres salas improvisadas al efecto en algunos barrios, y los hay también ambulantes, como los organillos callejeros, para la gente pobre. De los volantines de caballitos movidos por vapor, nada tenemos que añadir á lo manifestado en las primeras líneas de este capítulo, sino que compadecemos cordialmente á los buenos habitantes de la metrópoli en la cercanía de cuyas casas existen los tales volantines, porque la infernal música de éstos no hay Job que la aguante dos noches seguidas. De las demás diversiones públicas de carácter popular y ultraeconómico á que no hemos hecho referencia, nos excusa de hablar su insignificancia.

695. Sport. — Poco se cultiva en la capital este elemento de vida, tan agradable como necesario, y triste es decirlo, pero la inmensa mayoría de las personas que se dedican á diversos *sports*, son las de las colonias extranjeras. Entre nosotros hay marcada predisposición contra todo lo que se refiere á los ejerçicios corporales, los que han llegado hasta merecer acres censuras, como sucedió no ha mucho con el *sport* de la bicicleta, implantado por nuestras desabridas *primas*, las *yankees*, y que intentaron seguir con el debido recato algunas damitas mexicanas. Al verlas montadas en su biciclo y correr ligeras como el viento, se desataban todos en críticas, burletas y aun denuestos: quien no las llamaba marimachos, no les bajaba un punto de atrevidas, y algunos hubo que á quema ropa les dijeran: ¡ impúdicas !

¡ Hasta dónde se llega cuando no se juzgan las cosas en su verdadero punto de vista ! Los calificativos eran exagerados é injustos, pero á la verdad nos parece no nada estética la figura que hace la mujer montada en el biciclo, la mujer que debe ser toda gracia, esbeltez y hermosura, y celebramos que nuestras simpáticas paisanitas la hayan desterrado; pero ¿acaso la bicicleta es el único *sport*, no hay otros muy agradables y que lejos de causar el ridículo las hacen pasar por airosas y gentiles damas y les dan salud y belleza? ¿Montar á caballo, con ese romántico traje de amazona que recuerda á las damas de principios del siglo XIX, jugar á la raqueta, guiar los troncos de caballos de un *brick* y otros *sports* no menos agradables y benéficos á la salud, tienen algo que sea inconveniente y que haga pecar á nuestras damas de poco honestas y recatadas ?

Por rígido que fuera el moralista á quien esto se preguntase, diría que no, y diría perfectamente; pero nuestras bellas metropolitanas no lo entienden así, creen que es impropio, lo juzgan mal y el único *semi-sport* que aceptan es precisamente el más malo de todos, el baile; pues si verdad es que desarrolla los músculos y da soltura y ligereza al cuerpo, también lo es que las sensaciones de voluptuosidad (perdón, señoritas, por habernos permitido quitaros la careta), que se despiertan á los dulces, arrobadores compases de la danza, enervan, debilitan y agotan.

Esa antipatía que se tiene por los *sports* es una de las principales cau-

Digitized by Google

sas que reconoce la abundancia de clorosis y de tisis que hay en nuestra juventud; aquí donde por razón de nacer generalmente raquíticos y de existir una nerviosidad exagerada hasta la quinta esencia es donde más se necesita ejecutar el *sport*, el *sport* que daría á la mujer maxicana salud, robustez y belleza.

¡Oh, si hubiera quien les predicara á las señoritas, aun á riesgo de hacerlas fruncir el entrecejo, cuánto pierden de su vida moral y física en los bailes y cuánto ganarían con los *sports!*....

Los jóvenes mexicanos son igualmente refractarios á los ejercicios corporales, y más se preocupan de aniquilar su salud en los *bar-rooms*, que de vigorizarse en los gimnasios.

¡Infeliz prole la que habrá de resultar de nuestra actual generación!

Sólo existen en la capital, constituidos con formalidad, seis *clubs* de *sports;* de ellos tres son de *Base-Ball*, uno de *Tennis*, otro de *Polo* y dos de biciclos. Los tres primeros llamados *México*, *Demócrata* y *Nacional* juegan los domingos en distintos puntos de la ciudad ó de los alrededores, el segundo, el *Lawn-Tennis* está formado por miembros de la colonia inglesa y tiene sus terrenos en el Paseo de la Reforma, y en cuanto á los dos de biciclos, uno es el *Velo-Club Touriste* fundado en el año de 1896 por suizos y franceses, y el *Velo-Club México* que fué el primero de su género establecido en México y del que es presidente uno de los *sportmen* más consumados, el Sr. Lic. D. José O. Pastor.

Ahora vamos á referirnos por separado á dos de lós principales *clubs* de *sportmen*, que bien lo merecen.

696. El Polo Club.—Lo constituyen personas ricas, tanto mexicanos como extranjeros, que rara vez juegan. Sus terrenos están en el Paseo de la Reforma, junto á los del *Lawn-Tennis*, y sus miembros inactivos, es decir, los que no practican el simpático *sport*, pagan la cuota de $100.00. Es lástima que no se haya organizado otro *club* de *Polo*, pues éste es un ejercicio muy agradable y sobre todo muy higiénico.

697. El Lakeside Club.—El objeto de este *club*, que á su fundación en 18 de Mayo de 1891 contaba con 200 socios activos, es principalmente impulsar y perfeccionar el ejercicio del remo. Los primeros socios pertenecían á las colonias inglesa y norteamericana, y los actuales en número de 60, pertenecen á la francesa en su mayoría. Cada cuatro meses ha verificado el *club* por costumbre una regata en Ixtacalco, donde tiene casa para guardar los botes, que pasan de cuarenta inclusos los de propiedad particular de los socios, y en todas las regatas ha reinado la animación que á todas sus diversiones presta el alegre y bullicioso carácter francés, y se han lucido remadores de empuje, entre los que merece citarse D. Esteban Pucheu, declarado *campeón* de la República en la regata que hubo el 8 de Diciembre de 1894, dedicada á la Sra. Dª Elisa Clynch de Camacho.

698. Salas de armas.—Fuera de las que tienen algunas asociaciones recreativas y de las que hay en escuelas ó en colegios particulares, no tenemos noticia más que de una sala de armas donde se enseña públicamente la esgrima y donde se alquilan floretes, guantes, etc.; pero, estando próxima á clausurarse, nos parece inútil dar la dirección y demás informes relativos á dicha sala, y pasamos á manifestar lo referente al único tiro de pistola que existe en la metrópoli.

699. Tiro de pistola.—Está en la calle de San Felipe Neri, junto al *Teatro Arbeu*, y por módica suma pueden ejercitarse ahí los aficionados en el tiro al blanco. Han visitado el establecimiento, que es propiedad del Sr. D. Francisco Macedo, muy buenos tiradores, y en él pueden verse las pruebas de la certera puntería de los más notables.

Digitized by Google

700. **Frontones.**—El juego de pelota á chistera, importado de Vizcaya, tuvo en México su época de furor como los toros, pero hoy ha decaído mucho la afición que por él mostraron nuestros compatriotas cuando se estableció el frontón *Eder-Jai*, á fines del año de 1895, y dos ó tres años después. Los *pelotaris* favoritos del público, tales como el *Estudiante*, *Tucumán*, Goenaga, Urrutia, *Mendaro*, Iribarren y otros que ha habido aquí, no cautivan ya con sus *saques*, *boleas* y *cortadas* más que á unos cuantos aficionados *à outrance* que gustan de perder su dinero en las apuestas. Sin embargo, tenemos todavía dos frontones: el *Nacional*, con techo de cristales, en el que ejercitan sus aptitudes no solamente los *pelotaris* de oficio, sino también jóvenes *sportmen* de la capital, y el *Jai-Alai* ó *Fiesta Alegre*, construido á todo costo y con buen gusto en los terrenos de Bucareli.

Digitized by Google

CAPITULO VIII.

SUMARIO.—701. Museos, bibliotecas y archivos. Breves consideraciones sobre el particular.—702. Museo Nacional. Su historia. Departamento de Arqueología. Departamento de Historia Patria. Departamento de Historia Natural.—703. Museo Nacional de Artillería. Breve noticia sobre su fundación y objetos notables que en él se conservan.—704. Museo de Pintura, Escultura, Grabado y Arquitectura de la Academia Nacional de Bellas Artes. Sus antecedentes. 1ª Galería de Pintura Antigua Mexicana. 2ª Galería de Pintura Antigua Mexicana. Galería de Pintura Europea. Galería de Pintura de diversas escuelas. 1ª Galería de Pintura Moderna Mexicana. 2ª Galería de Pintura Moderna Mexicana. Galería de Paisaje. 1ª Galería de Escultura. 2ª Galería. 3ª Galería. 4ª Galería. 5ª Galería. 6ª Galería. 7ª Galería. 8ª Galería. 9ª Galería. Galería de Grabado en lámina. Grabado en hueco y Arquitectura.—705. Otros museos. Museo de la Escuela Nacional Preparatoria. Museo de la Escuela Nacional de Ingenieros. Museo de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria. Museo de la Escuela Nacional de Medicina.—706. Biblioteca Nacional. Su origen, funtación y estado actual. Su organización, clasificación bibliográfica y número de volúmenes de que consta.—707. Diversas bibliotecas. Biblioteca del Museo Nacional. Biblioteca de la Sociedad Científica «Antonio Alzate». Biblioteca de la Escuela Nacional Preparatoria. Biblioteca de la Escuela Nacional de Comercio y Administración. Biblioteca de la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Biblioteca de la Escuela Nacional de Bellas Artes. Biblioteca de la Escuela Nacional de Ingenieros. Biblioteca de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria. Biblioteca de la Escuela Nacional de Medicina. Biblioteca de la Escuela Normal de Profesores. Biblioteca de la Escuela Normal de Profesoras. Biblioteca del Conservatorio Nacional de Música y Declamación Biblioteca de la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Hombres.—708. Archivos. Archivo Público y General de la Nación. Archivo Judicial. Archivo del H. Ayuntamiento Constitucional de México.

701. Museos, bibliotecas y archivos.—Tenemos seis museos, catorce bibliotecas y tres archivos de institución oficial; pero son innumerables las bibliotecas, algunos los museos y dos ó tres los archivos de particulares que merecen la visita de los estudiosos y que, dada la galantería del carácter mexicano, bien puede asegurarse que no serán inaccesibles para quien solicite licencia para que se le muestren.

A primera vista parecerá que es grande la penuria de nuestra metrópoli en colecciones de objetos útiles al estudio de las ciencias y bellas artes ó simplemente curiosos, y en materia de libros ó de documentos; mas si se atiende á que el nuestro es un país joven, si se le compara con los de Europa, y que ha sido agitado hasta poco después de comenzar el último tercio del siglo XIX por guerras civiles é internacionales que todo lo destruyen, que traen consigo un lúgubre cortejo de actos vandálicos, de pública miseria y de abandono de las nobles artes de la paz, resulta que no es tanta como sería de esperarse aquella escasez, y más bien nos sentiremos ufanos de lo poco pero bueno en su mayoría que nos queda de las antiguas colecciones, y de lo nuevamente adquirido y conservado con esmero en nuestras bibliotecas, museos y archivos, de los cuales pasamos á dar noticia ciñéndonos á los de institución oficial, que son los que pueden visitarse gratuita y por lo común fácilmente.

702. Museo Nacional.—Ya hemos reseñado la historia del edificio que ocupa en la actualidad el Museo y que fué el de la Casa de Moneda. En cuanto al origen del establecimiento, se remonta al siglo XVIII, pues el Virrey Frey D. Antonio María de Bucareli y Ursúa y el segundo Conde de Revilla Gigedo dieron los primeros pasos para fundarle, ordenando el primero.

Digitized by Google

GALERÍA ARQUEOLÓGICA DEL MUSEO NACIONAL

Digitized by Google

Digitized by Google

que en una de las salas de la Universidad (hoy Conservatorio Nacional de Música y Declamación) se reuniesen los documentos que existían en el archivo del virreinato, y el segundo disponiendo que allí se guardasen los objetos arqueológicos é históricos del país. En 1822 mandó establecer el Gobierno en el propio edificio un conservatorio de antigüedades, bien arreglado ya, y un gabinete de Historia Natural; más tarde, y á iniciativa del entonces Ministro de Relaciones Sr. D. Lucas Alamán, se expidió la ley de 21 de Noviembre de 1831 en cuya virtud ambas colecciones quedaron definitivamente reunidas y establecidas con el nombre de Museo Nacional; en 1854 comenzó á clasificar sobre base científica las piezas existentes el insigne anticuario é historiador D. José Fernando Ramírez, quien promovió el cambio que en Diciembre de 1865 se hizo del Museo al local en que hoy se encuentra; y desde entonces, bajo la dirección sucesiva de los Sres. Ramírez (el sabio citado ya), M. Bilmeck, D. Ramón I. Alcaraz, D. Gumersindo Mendoza, Dr. D. Jesús Sánchez, D. Francisco del Paso y Troncoso y, por último, Dr. D. Manuel Urbina, se ha venido enriqueciendo y mejorando al extremo de que que puede considerársele como el más valioso de los museos de la América Latina.

El Museo Nacional se divide ahora en tres departamentos, sin contar su Biblioteca, y son el de Arqueología, el de Historia Patria y el de Historia Natural. El primero de dichos departamentos se compone de una vasta galería de monolitos que se inauguró el 16 de Septiembre de 1887, y de seis salones que constituyen la sección de Cerámica, reproducciones y piezas diversas, todo en la planta baja del edificio cuyos altos ocupa el Departamento de Historia de México, que consta de cinco salas. El Departamento de Historia Natural tiene nueve, en los altos también, y cuatro en el entresuelo. La Biblioteca, de la que más adelante vamos á hablar, se halla en el piso superior.

Echemos ahora una ojeada sobre lo principal que contiene cada uno de los tres Departamentos, no sin remitir á aquellos de nuestros lectores que deseen informarse con extensión acerca del asunto, á los doce catálogos especiales que á la entrada del Museo están de venta.

Departamento de Arqueología: En su primera sección, que es la *Galería de Monolitos*, las piezas más notables son la número 1, *Calendario Azteca ó Piedra del Sol* cuyo diámetro medio es de 3m55 y que pesa 482 quintales, pero que más que por esto se admira por la finura y belleza de sus relieves; las piezas 27, *Quetzalcóatl*, dios del aire; 52, piedra labrada en forma de serpiente con plumas, que asimismo es representación de *Quetzalcóatl;* 54, cabeza colosal de diorita de hermosa factura, y que según el Sr. Chavero representa á *Tótec ó Xipe*, numen de los plateros; 55, *Xochipilli*, el señor de las flores; 56, el dios *Tezcatzóncatl*, en sentir del Sr. Troncoso, y que representa á un hombre echado de espaldas, con la cabeza erguida y las piernas dobladas; 87, *Chalchihuitlícue*, diosa del agua; 171, ídolo encontrado en Teotihuacán y que parece ser la imagen de la diosa *Omecíhuatl;* 257 y 258, cajas de piedra de primoroso trabajo; 267, *Piedra de Tízoc*, llamada vulgarmente *Piedra de los Sacrificios*, espléndido monolito de traquita encontrado en la plaza mayor de esta capital en 1791 y que mide 2m65 de diámetro por 0m84 de altura; 268, *Lápida conmemorativa de la dedicación del Gran Teocallí de Tenochtitlán*, bellísima; y por último la pieza número 312 que es el famoso bajo relieve bautizado con el nombre de *Cruz del Palenque*. En cuanto á las salas de la sección segunda de este Departamento, que son las de cerámica, reproducciones y piezas diversas, como ya hemos dicho, contienen una numerosa colección de antiguos códices, los unos originales en papel de maguey y los otros copiados en nuestros días y representando las peregrinaciones de los aztecas, sus mitos, genealogías é historia de la conquista por los españoles. Pueden verse también en esas seis salas adornos, instrumentos músicos, armas, utensilios domésticos, espejos, urnas cinerarias y otros objetos curiosísimos de obsidiana, tecalí, hueso, madera, barro,

Digitized by Google

etc., que pertenecieron á los indios nahoas, tarascos, cholultecas, zapotecas, y mayas; así como el escudo que usó *Motecuhzoma II* y un abundante acopio de vistas fotográficas de las ruinas de Chiapas, Yucatán y Oaxaca, todas dignas de verse.

Departamento de Historia Patria: La Sala I está consagrada á la memoria de algunos religiosos franciscanos de los que vinieron á evangelizar á la Nueva España, y contiene los retratos del insigne lego Fr. Pedro de Gante, del venerable Fr. Andrés de Olmos, de Fr. Bernardino de Sahagún, Fr. Juan Suárez Fr. Francisco Jiménez, Fr. Esteban de Ursúa, Fr. Sancho Merás, Fr. Luis Morote, Fr. Martín del Castillo y Fr. Antonio Margil de Jesús, así como una reproducción del monumento erigido al inmortal descubridor del Nuevo Mundo en la plazuela de Buenavista de esta ciudad de México. En la Sala II se conserva la colección de retratos de todos los virreyes, desde D. Antonio de Mendoza hasta D. Juan O'Donojú, y existen las piezas relativas á la Expedición Científica de Cempoala, entre las que descuellan un modelo en relieve del templo mayor de esa localidad, un plano de las ruinas del propio lugar, una serie de treinta dibujos á lápiz del Sr. D. José María Velasco, afamado pintor nacional paisajista, que representan la *Pirámide de Papantla*, el *Bosque de Cempoala*, los *Chorros de Actopan*, la *Casa de Moctezuma*, el *Río de la Antigua*, el *Templo de la Calera*, el *Templo del Aire*, etc., etc. De la Sala III merecen mencionarse el retrato al óleo de D. Hernán Cortés, de autor anónimo; *Hernán Cortés en la Veracruz*, pintura de fines del siglo XVII ó principios del XVIII; el estandarte que se dice trajo el mismo Cortés durante la conquista; cascos, petos (entre ellos uno que parece haber sido propiedad del capitán D. Pedro de Alvarado), espaldares y otras piezas de armaduras del siglo XVI; dos instrumentos de suplicio de los llamados garrotes, y diez piezas metálicas, antiguas y curiosas, que se ven en el escaparate número 124, á saber: una campana, dos puntas de lanza, dos puñales, un pujavante, una llave, un estribo y dos espuelas. En la Sala IV se exhiben códices indígenas posteriores á la Conquista, en copia todos, excepto el que representa la *Introducción de la Justicia española en Tlaxcala* (pieza núm. 125); cuadros originales como v. g. un *Plano de la Ciudad de México*, curiosísima pintura del siglo XVIII, un *Plano del Desagüe del Valle de México*, también de esa época, otro de la *Alameda de la Ciudad de México*, hecho en 1778 por Joseph María de la Bastida; un retrato del ilustre mexicano Dr. D. Juan José de Eguiara y Eguren, el de la célebre monja Sor Juana Inés de la Cruz, la *Décima Musa*, como la llamaran sus contemporáneos, y finalmente los retratos del Dr. D. Antonio López Portillo y del P. Clavijero, insigne historiador de México y sacerdote de la Compañía de Jesús. Se conservan también en la propia sala colecciones originales de Heráldica y Numismática de bastante mérito, y una colección de fotografías expuestas en dos facistolee y conteniendo 207 piezas numeradas, cuya división se ha hecho, por el asunto que respectivamente representan, en cinco secciones: Arqueología, Arquitectura, Etnografía, Indumentaria y Arte pictórico. La Sala V está destinada para objetos de la época de la Independencia, y modernos y contemporáneos, tales como la efigie de Hidalgo, que es una pequeña estatua de madera, obra de mérito que ejecutó el artista D. Clemente Terrazas; una estola, un pañuelo de seda y un puño de bastón que fueron de uso personal del propio Sr. Cura Hidalgo; el tambor con que se tocó llamada para la proclamación del Plan de Iguala; un primoroso juego de refresco formado por diez piezas de cristal de colores blanco, azul y oro, que perteneció al libertador Iturbide; un bericú verde, blanco y rojo que tenía en el sombrero el mismo Iturbide al entrar á esta capital al frente del Ejército Trigarante; el pañuelo, la banda y los escapularios que llevaba Guerrero en los momentos de ser fusilado así como una bala que se halló en su cráneo al exhumar sus restos; una colección de retratos de Iturbide, Victoria, Guerrero, el General D. Anastasio Bustamante, el General D. Juan Alvarez, el General Santa Anna, el Sr. Arzobispo Dr. D. Manuel Posada y Garduño y el

Digitized by Google

Sr. Arzobispo Dr. D. Lázaro de la Garza y Ballesteros; una de las plumas con que se firmó la Constitución de 1857 y el autógrafo del manifiesto con que los constituyentes presentaron nuestra *Magna Charta;* un trozo del árbol de que fué colgado el cadáver de D. Melchor Ocampo después del fusilamiento, el retrato de Maximiliano pintado por Beaucé en 1865, y otras muchas piezas de la época del Imperio de ese infortunado príncipe, entre ellas la vajilla que á éste perteneció y que tiene la marca de la casa Christofle de París; y prendas de vestir y varios objetos de uso del Sr. Juárez, lo mismo que la mascarilla tomada de su cadáver, con algunas canas adheridas al yeso. En la planta baja del edificio se encuentran la magnífica imperial carroza de Maximiliano, fabricada en Milán, y su carruaje de uso diario; una pequeña colección de lápidas muy interesantes; un retablo esculpido en mármol blanco que estaba en la fachada del ex-convento de Bethlemitas, y algunos otros objetos con los que se completa el número de los que corresponden al Departamento de Historia Patria en que hemos venido ocupándonos hasta aquí.

Departamento de Historia Natural: Con las ligeras noticias que damos á continuación acerca de cada una de las colecciones que en él se exhiben, cerraremos esta rápida descripción del Museo Nacional. Entremos en materia.

Colección de Fósiles: (1) Como es sabido, cuatro son las grandes divisiones establecidas en la historia de la creación, á saber: 1ª, tiempo zoiaco (sin vida); 2ª, tiempo paleozoico (vida antigua); 3ª, tiempo mesozoico (vida media), y 4ª, tiempo cainozoico (vida reciente). De estas cuatro épocas existen ejemplares de fósiles, algunos naturales y otros en magníficas copias en yeso ó dibujos tomados del natural y pertenecientes á México y á varias naciones extranjeras.

Aproximadamente llegan á mil todos los ejemplares que se exhiben en el Museo.

Colección de Mineralogía: Está dividida en cinco secciones; la primera comprende la colección general de metales, la segunda, se llama «Colección de Cristales,» destínase la tercera á la «Colección por distritos mineros;» de hierros meteóricos ocúpase la cuarta y, por último, constituyen la quinta los facsímiles ó imitaciones de minerales.

Se ha seguido en la clasificación de metales el sistema del Profesor Dana, y aunque las colecciones de esta rama científica son por hoy un tanto deficientes, hay, no obstante, las más importantes muestras de metales.

Colección de mamíferos: Una de las colecciones más pobres, pues apenas llega á 273 el número de mamíferos que posee el Museo, y pocos son los ejemplares de importancia que pudiéramos citar: un puma mexicano, un tigre real del Asia, un león africano, una nutria, una vaca marina de Groenlandia, un elefante, un ornitorrinco de Australia, y pare vd. de contar.

De sentirse es que á una rama zoológica de tanto interés como la de los mamíferos, no se haya procurado enriquecer como era de desearse.

Colección de aves: Extensa y hermosa es la colección que existe en el Museo, ascendiendo á 1,529 las aves que hay en la actualidad. Entre las más bellas citaremos las garzas blancas, los cacatúas, el águila real, los ajaja, ajaja, el *ceriornis melanocéphala* oriundo del Himalaya, la colección de chupamirtos, chuparrosas, colibríes y pájaros-moscas, casi todos de México y que son notables por la finura de su plumaje, la riqueza y variedad de sus matices y la gracia de sus cuerpecitos aéreos, titilantes, de constante movimiento; el avestruz originario de la Nueva Gales del Sur, el *euplocamus viellotí*, de Malaca; el flamenco de rosadas plumas y largo cuello, las golondrinas de mar, de quien son habitantes; la guacamaya de ostentoso plumaje, el lofó-

(1) Llámanse fósiles á los restos de animales ó á cualquiera substancia de procedencia orgánica que se extraen de debajo de la tierra, ya sea en su estado primitivo, ya petrificados

Digitized by Google

foro del Himalaya, que es una de las gallináceas más hermosas, con su soberbio manto de reflejos purpúreos y cobrizos, y su diadema de tintas metálicas; el ave lira con su elegante cola que le da el nombre que lleva, los faisanes de vívidos y lucientes colores, los dos ejemplares de las aves del paraíso, llamadas así con razón, pues nadie podrá concebir un ave más bella, más espiritual, más gentil y encantadora; tiene no sé qué de ultraterrestre, de ideal, de divino, ¡oh, sí, su patria debe ser el cielo!....

Es asimismo muy bello y muy ideal el pavo blanco, raro el *Porphyrio chloronotos* del Egipto, notable y legendario nuestro Quetzal, el ave sagrada de los antiguos mexicanos; la grulla de Stanley (Africa), y algunos otros más.

Colección de Entomología (1): Bella y variada es la colección de coleópteros, llamando singularmente la atención del visitante las mariposas, lucientes, espléndidas, de una riqueza y magnificencia de matices prodigiosa; sobre todo las de la República Argentina y en general las de la América del Sur.

Colección de reptiles y batracios: Asciende á 649 el número de ejemplares de esta subdivisión del reino animal; en general son de aspecto repugnante y aun cuando en su mayoría pertenecen á la República Mexicana, hay algunos de los Estados Unidos del Norte, de la América del Sur, de Europa y aun de Africa.

Algunos son de hermosa piel, como las víboras y las serpientes, y otros ofrecen algún interés al naturalista por sus hábitos curiosos, como las salamandras, los crótalos, las pelias. etc., etc.

Colección de peces: La clasificación que en este género zoológico ha hecho el Museo es conforme al sistema de Gill, que es el adoptado por el Museo Nacional de los Estados Unidos del Norte, y que si no es enteramente científico, tiene la ventaja sobre otros de comprender todos los géneros de peces americanos conservados en nuestro Museo.

Hay peces muy notables ó curiosos y aun cuando gran parte de la colección son naturales de México, hay asimismo de Europa y de las Américas del Norte y Sur. Ascienden á 937 los con que hasta hoy cuenta el Museo.

Colección de animales invertebrados, en imitaciones hechas en cristal: Adoptado para la clasificación de este orden de animales el sistema de Claus, se ha dividido la colección en las siguientes ramas:

Rama II. Cœlenterata ó Celenterados, zóofitos ó animales-plantas.
Rama III. Echinodermata ó Equinodermos.
Rama IV. Vermes ó gusanos.
Rama VI. Mollusca ó moluscos.
Rama VIII. Tunicata ó Tunicados.

Existen en junto 44 piezas, á cual más hermosas, llamando principalmente la atención las madréporas, los corales, á los que por mucho tiempo se consideró como plantas; los synaptas llamados también serpientes momias; el Argonauta, que se suponía que flotaba en el mar por medio de sus tentáculos que le servían como de velas, y que según refieren viejas tradiciones despertó en el hombre la invención de los navíos; el Cinturón de Venus, notable por los colores irisados que toma al ser herido por el sol; la Estrella de mar, la *Pelagia noctiluca*, palabra esta última que significa fanal y que se ha aplicado á este animal por el resplandor fosforescente que despide de noche; los crinoides ó lirios de las aguas, las lucernarias, las nereidas y todas las imitaciones existentes son singularmente bellas é interesantes.

Colección de Antropología: Hasta hace pocos años se había desatendido por completo esta importante rama de la ciencia, y muy escaso era el número de ejemplares con que contaba nuestro Museo Nacional, hasta que

(1) La Entomología es el ramo de la zoología que trata de la historia general de los insectos.

Digitized by Google

el Sr. Lic. D. Joaquín Baranda, Ministro que fué de Justicia é Instrucción Pública, inició y ordenó se formara esta sección que se compone de una serie de fotografías de tipos de las diversas razas de nuestro país; otra de cráneos y diversas piezas del esqueleto humano y algunos ejemplares de éste más ó menos completos; una de moldes en yeso de cráneos y cerebros de individuos pertenecientes á diversas razas; varios cuadros de observaciones y estados y dibujos que se refieren á la antropología prehistórica, anatómica, fisiológica, patológica y criminal; trastos, utensilios, ropas y pertrechos de guerra de origen nacional; y por último, dos armaduras con otros varios objetos japoneses.

En la actualidad cuenta esta sección con 1,322 piezas, no pocas notables, señaladamente las originarias de México.

Colección de Teratología (1): Consta de 57 ejemplares de diversas especies de anomalías; la clasificación ha sido hecha conforme á Geoffroy Saint-Hilaire, quien las divide en anomalías simples y graves: las primeras sólo comprenden á la Rama de las Hemiterias y las segundas á las Heterotaxias, á los Hermafrodismos y á las monstruosidades. De estas cuatro ramas hay curiosos ejemplares en el Museo, como son el retrato de un gigante de quien se refiere una célebre leyenda, el del hombre que tiene un cuerno en una de las sienes, el monstruo gemelar, el retrato de Millia-Cristina, la becerra de un cuerpo y dos caras y otros que son verdaderamente repugnantes.

Colección de plantas mexicanas (Fanerógamas): A más de tres mil ascienden las especies de plantas conservadas en el salón respectivo del Museo y clasificadas por el laborioso Dr. D. Manuel Urbina. Como lo indica el título que precede á estas líneas, el herbario en cuestión sólo se refiere á plantas mexicanas, y aun cuando éstas son las de más inmediato interés, creemos que á semejanza de las demás colecciones debería haber en esta algunas especies de otros países.

703 Museo Nacional de Artillería.—Situado en el ala derecha del local que ha ocupado la Maestranza en la Ciudadela. La época de su fundación es muy reciente, pues á iniciativa del Sr. General de Brigada D. Alejandro Pezo se llevó á cabo en 1882.

No obstante el poco tiempo que tiene de existencia, ha podido reunir un regular número de objetos curiosos ó interesantes y algunos históricos, llegando los que hasta hoy posee á la cifra de novecientos veintiocho.

La visita á este establecimiento ofrece algunos atractivos, pues se ven allí infinidad de banderas pertenecientes á distintas épocas y ejércitos republicanos así como las ganadas al enemigo extranjero, armas históricas, cascos, escudos, yelmos, guanteletes, prendas de ropa usadas por ilustres militares, retratos de hombres prominentes, metrallas, estandartes y pabellones; modelos de armas modernas, de cureñas, atalajes, pertrechos, etc.

Con el fin de que nuestros lectores tengan noticia de algunos de los objetos que existen en el Museo, damos á continuación una lista de los más notables, como son una enseña que usó el Sr. Cura Hidalgo, con la imagen de la Virgen de Guadalupe; la bandera que perteneció al gran Morelos; el pabellón que ondeaba en la fortaleza de San Juan de Ulúa cuando la tomaron los franceses; la bandera española quitada á Barradas el 11 de Septiembre de 1829; otra inglesa, que se le arrebató al filibustero Cromwell y que ostenta en el centro la figura de un caballero armado de punta en blanco, jinete en brioso corcel, con la rodela al brazo y levantando la cortante espada; otra norteamericana que conquistó el General Santa Anna en la Angostura; la del Cuerpo de Cazadores de Galeana y la del de Rifleros de Nuevo León; la bandera imperial, riquísima, tomada por las fuerzas tlaxcaltecas el 2 de Abril de 1867; un pabellón español de la Legión Real, la bandera del 2° Batallón de la Guardia Nacional de Oaxaca, que lleva adherido al hierro del asta un

(1) Parte de la fisiología que estudia los vicios de conformación.

Digitized by Google

listón tricolor en el que se lee: «Concurrió á la segunda Guerra de Independencia,» y la bandera del Batallón «Reforma,» que fué la que perdió con la vida en el monte de las Cruces el General D. Leandro Valle. Entre los cañones que se conservan en el propio Museo Nacional de Artillería, figuran el llamado «Morelos,» enorme, que estuvo en uno de los baluartes improvisados para la defensa de Cuautla; el que ha recibido el nombre de «Hidalgo,» muy viejo, con esta inscripción: «Para defender la fe y la pureza de María Santísima;» los cañones rayados de montaña que el General Díaz tomó al ejército reaccionario; y dos de hierro: uno neerlandés y otro que perteneció al Sr. Cura Mercado. También están expuestos allí una casaca y chaleco de uniforme del citado General Valle y el chaleco de paisano que tenía puesto cuando se le fusiló; cruces y medallas quitadas á los franceses en la batalla del 5 de Mayo de 1862; las cornetas con que se tocó diana en Ayutla el 1° de Marzo de 1854, una escarapela tricolor que usó el General Arteaga, una espada que perteneció al Archiduque Maximiliano y otra que fué de Morelos; un sable de Iturbide, una guía con esta curiosa leyenda: «El doliente Hidalgo,» una pistola de chispa que fué propiedad del General insurgente D. Nicolás Bravo, fusiles de chispa americanos que sirvieron para ejecutar á Iturbide, otros con los que se disparó sobre Maximiliano y el que sirvió para darle el tiro de gracia. Mencionaremos por último las piezas siguientes: dos rodelas, una del Africa Central, con grabados amarillos, y la otra alemana del siglo XVI; braquemar espada de una mano, original, antigua; casco, peto de coraza y *fléaux* del siglo XVI, cuchillo de obsidiana para sacrificios, espada mandoble del siglo XV y espadas de los siglos XVI, XVII y XVIII, bellos ejemplares lo mismo que una árabe y otras chinas modernas, una cimatarra, una cota de malla milanesa del siglo XV y un collarín del siglo XVI; un hacha árabe, cuatro curiosos puñales: uno para esgrima, otro damasquino, otro del Indostán y el último japonés; dos espingardas españolas, una de ellas con incrustaciones; un peto y espaldar con escamas de cuero, una espingarda árabe antigua, una maza del siglo XV, seis partesanas: una del siglo XIV, otra del año de 1559, otra del siglo XVI, una suiza y una alemana y otra de la época de Luis XVI; unos martillos de armas del siglo XV, lanzas chinas, abisinias, sudanesas, etc.; un primoroso polvorín del siglo XVI con herraje de plata, para caza; un hacha de armas inglesa y dos pistolas árabes antiguas; una incrustada en plata, del siglo XVII, de rica y bella labor; otras dos, de la época de Luis XV, también con incrustaciones en metal, y finalmente cuatro de chispa con artísticos adornos de plata.

704. Museo de Pintura, Escultura, Grabado y Arquitectura de la Academia Nacional de Bellas Artes.—En el capítulo XII, dedicado á la instrucción pública, encontrarán nuestros lectores la ligerísima noticia histórica que damos acerca del establecimiento á que pertenece el museo que nos ocupa, y que comenzó á formarse desde el año de 1781. En 1791 llegaron los profesores D. Manuel Tolsa y D. Rafael Jimeno, trayendo buenas pinturas originales de España y una magnífica colección de yesos, regalo del monarca D. Carlos III. Después continuaron enriqueciéndose las galerías conforme se hacían cargo de las clases buenos profesores venidos de Europa, como Clavé, que tenía la de pintura; Vilar la de escultura, Cavallari la de arquitectura, Landesio la de pintura de paisaje, Bagally y Perián la de grabado en lámina y la de grabado en hueco. Siendo director de la Academia D. Bernardo Couto, allá por los años de 1860, adquirió para las galerías de pintura no pocos lienzos de la antigua escuela mexicana, que si bien no forman una colección completa, son en su mayoría bien escogidos y muy útiles para el estudio del arte nacional. Luego, con la supresión de los conventos, cuyos cuadros en gran parte emigraron á Europa ó fueron destruidos aquí, aumentó la riqueza del Museo con algunas obras de Cabrera, Ibarra y otros pintores antiguos de México, y aunque muy paso á paso desde entonces, ha venido creciendo su caudal de pinturas, esculturas, grabados, etc., con obras

Digitized by Google

ejecutadas por profesores ó discípulos del mismo plantel y con una que otra producción de artistas extranjeros.

Nunca se ha formado ni dado á la estampa un catálogo completo de las pinturas, esculturas, grabados, monedas, medallas, etc., que existen en las galerías de este Museo de Bellas Artes, y por lo mismo tenemos singular complacencia en insertarlo en seguida, con la única excepción de la parte de él que se refiere á las colecciones que figuran en las galerías de grabado en hueco y de arquitectura, pues á ello nos constriñe la falta de espacio, que es también motivo para que no entremos en pormenores acerca del mérito y circunstancias de algunos lienzos y esculturas de mano maestra cuyos títulos ponemos con versalitas para distinguirlos de los demás que constan en nuestro catálogo, formado en vista del manuscrito que el Sr. Arquitecto D. Ignacio Alcérreca y Comonfort Subdirector y Secretario de la Academia, tuvo la galantería de mandar hacer para nosotros.

1ª Galería de Pintura Antigua Mexicana:—1. *Santa Cecilia*, 6. *Martirio de San Aproniano*, 10. *S. Lorenzo*, 15. *Martirio de unas Santas*, 18. La Oracion del Huerto, 19. *La Magdalena*, 21. Sacra Familia, 22. *Adoración de los Santos Reyes* y 23. *S. Juan Bautista*, Baltasar de Echave *el Viejo*.—2. *La Purísima*, *P. Manuel*, S. J.—3. *Asunción de la Virgen*, Alonso Vázquez.—4. *S. Alejo*, 5. *Santos Justo y Pastor* y 20. *Adoración de los Santos Reyes*, José Juárez.—7. *Aparición de la Virgen á S. Ildefonso*, 9. *El Angel de la Guarda*, 12. *La Oración del Huerto*, 14. *La Visitación*, 24. *Santa Ana y la Virgen*, 25. *S. Antonio de Padua* y 31. *S. Miguel*, Luis Juárez.—11. *El niño Marqués de Santa Cruz*, Nicolás Rodríguez Juárez.—13. *S. Agustín*, Antonio Rodríguez.—29. Santo Tomás, Sebastián de Arteaga.—30. *Santa Rosalía*, Nicolás Correa.—8. *Los Apóstoles*, Escuela Española, 16. *La Purísima*, 17. *S. Luis Gonzaga*, 26. *S. Agustín* y 27. S. Felipe Neri, Escuela antigua mexicana.—28. *La Virgen de los Angeles*, Escuela flamenca.

2ª Galería de Pintura Antigua Mexicana:—46. *S. Juan de la Cruz*, 47. Aparición de Cristo y la Virgen á S. Francisco de Asis, 50. *S. Juan Evangelista*, 52. Martirio de S. Ponciano, 63. *La Visitación* y 65. *Santa Ana y la Virgen*, Baltasar de Echave *el Viejo*.—34. *S. Juan Evangelista*, 35. *S. Marcos Evangelista*, 40. *S. Mateo Evangelista*, 41. *S. Lucas Evangelista*, 39. *Martirio de San Pedro Arbués* y 95. *Cristo llevado al Sepulcro*, Baltasar de Echave *el Mozo*.—32. *S. Anselmo Obispo*, 57. *S. José y el Niño Jesús recibiendo las peticiones de sus devotos*, 68. *S. Francisco Javier*, 73. Virgen del Apocalipsis, 76. *S. Ignacio de Loyola*, 79. *S. Francisco Javier bautizando en la China*, 84. *S. Ignacio de Loyola*, 92. *Virgen de la Merced* y 93. *S. Bernardo Abad*, Miguel Cabrera.—33. *S. Nicolás Obispo* y 44. *Santo Tomás*, Antonio Rodríguez.—89. *La Asunción*, Juan Rodríguez.—36. *La Anunciación*, 38. *Bustos de Vírgenes*, 42. *La Virgen y S. Ildefonso*, 43. *Desposorios de Santa Catarina*, 70. *Retrato de una Virreina* y 86. *Santa Ana*, Luis Juárez.—37. *Virgen del Carmen* y 72. *El Arzobispo Zumárraga descubriendo el Pocito de la Villa*, Rafael Jimeno Planas.—45. *Cristo y la Mujer del Flujo*, 48. *La Samaritana*, 53. *Santa Bárbara*, 54. *Santa Catarina*, 55. La Mujer Adúltera, 58. *Cristo en casa de Simón*, 59. *Adoración de los Pastores*, 62. *La Purísima*, 64. *La Circuncisión*, 88. Nacimiento de la Virgen, *Adoración de los Pastores*, *La Presentación*, *La Resurrección*, *La Asunción*, otra *Asunción*, *Pentecostés* y *Virgen del Apocalipsis*, José Ibarra.—49. *La Virgen y el Niño*, José Castillo.—51. *Santa Catarina*, 56. *Coro de Angeles* y 61. *Pasaje bíblico*, Juan Correa.—60. Los Desposorios de la Virgen, de Sebastián de Arteaga.—66. *S. Luis Gonzaga* y 71. *Retrato del P. Justo Bolea*, José de Alcíbar.—74. *Retrato del P. Manuel Carcanio*, José Joaquín Vega.—67. *España auxiliada por Inglaterra*, José Antonio Castro.—75. *Antigua Iglesia de Bethlemitas*, Carlos de Villalpando.—77. *Autoretrato*, 85. *Adoración de los Santos Reyes* y 94. *S. Juan de Dios*, Juan Rodríguez Juárez.—87. *Aparición*

Digitized by Google

de la Virgen á S. Francisco, José Juárez.—78. *Naturaleza muerta*, Juan Aguilera.—80. S. Luis Gonzaga, Juan Patricio Morlete Ruiz.—82. *Aparición de la Virgen á San Francisco* y *Varios Santos*, Nicolás Enríquez.—83. *Divino Rostro*, Antonio López de Herrera.—90. *Santa Ana y la Virgen*, Francisco Tres Guerras.—91. *Santa Gertrudis*, Nicolás Rodríguez Juárez.—69. *Retrato de Miguel Cabrera*, Juan Rodríguez Juárez (?)

Galería de Pintura Europea:—1. Doña Ana María de Austria, Juan Carreño.—3. S. Gregorio Magno y 116, Apotósis de S. Emigdio, Andrea Vaccaro.—8, *Santa Teresa* (copia por Mata), 9. S. Juan en el Desierto, 14. S. Sebastián, 97. *El Niño Dios y San Juan* (copia) y 118. S. Juan de Dios, Murillo.—5. *La Bella Jardinera* (copia), 17. *Escuela de Atenas* (fragmento copiado por Santiago Rebull), 86. *La Visión de Ezequiel* (copia), 87. *La Virgen y el Niño* (copia), 99. *Batalla de Constantino* (copia), Rafael.—12. Rapto de Proserpina, y 21. *Banquete de Teseo*, Rubens (copias, escuela flamenca).—4. *Sinsabores de la niñez*, 10. *Retrato*, 47, *Sagrada Familia*, Escuela Alemana.—6. *Santa Catalina de Sena*, 72. *Lot y sus hijas*. Escuela boloñesa, —7. *S. Jerónimo*, 18. *S. Francisco de Asís*, 33. *S. Agustín*, 41. *Un príncipe*. 55. *S. Jerónimo*, 61. Cabeza de S. Pedro (fragmento), 88. *Hostería*, 106. *Santa Catarina* y 108. *Galileo*, Escuela española.—11. *La Anunciación* y 20. *La Anunciación*, Escuela antigua italiana.—13. *Adoración del Becerro de Oro*, 15. *Adoración de los Reyes*, 22. *Alegoría de la Paz*, 27. *S. Jerónimo*, 31. *Sacra Familia*, 32. *El Calvario* (lámina), 51. *Adoración de los Reyes* y 64. Adoración de los Reyes, Escuela flamenca.—16. *La Virgen de la Rosa*, 26. *Sacra Familia*, 29. *La Virgen con el Niño y ángeles*, 40. *La Virgen y el Niño* y 90. *El Maestro de Escuela*, Escuela italiana.—19. *La Virgen al pie de la Cruz*, Escuela antigua flamenca.—23 y 25. *Láminas flamencas* y 53. *Una taberna* (copia) David Teniers *el Viejo*.—24 Acuarela (miniatura) Overbeeck.—28. *La Virgen llamada de San Lucas*, Escuela bizantina.—30. *La Anunciación* (miniatura en pergamino) Luis Lagarta.—34. *Adán y Eva, el pecado y el castigo* y 45. *Creación del Hombre y la Mujer*, Escuela de Miguel Angel.—35. *La Virgen con el Niño*, Escuela napolitana.—36. *Una niña*, Escuela de Van Dyck.—38. *Cabeza de Evangelista*, 42. Diana sorprendida en el baño por Actrón, 43. *Cabeza de Evangelista*, 46. *S. Miguel*, 56. Santa Catarina de Alejandría y 57. Santa Bárbara, Guido Reni.—39. Las Siete Virtudes, Leonardo de Vinci.—48. *Cabeza de estudio*, 49. *El avaro* y 52. *Cabeza*, Escuela francesa.—58. *La Magdalena* y 68. *Descanso en la huida á Egipto*, Escuela veneciana.—59. *La Virgen con el Niño*, Pedro de Cortona. —60. *S. Antonio Abad*, 63. *Un ángel presenta á S. Francisco de Asís el Símbolo de la Pureza*, 65. *Aparición del Niño Jesús á S. Antonio*, 66 *Aparición de Cristo á Santa Catalina de Sena* y 67. *Sacra Familia*, Escuela de Murillo.—62. Cabeza, Escuela de Rembrandt.—69. Cristo despojado de sus vestiduras para crucificarle, Escuela de Ribera *el Españoleto*.—70. *La Virgen y los cuatro Doctores* (copia), Moreto de Brecia.—73. *Carlos IV* y 76. *Carlos III*, Mariano S. de Maella.—74. *Sibila Tiburtina* (copia), Dominiquino.—75. *El Descendimiento*, Escuela de Rubens.—77. *Sibila Cumana*, (copia) y 104. *Magdalena*, Guercino.—78. *El Diluvio*, Coghetti.—82. *Cabeza*, Escuela francesa moderna.—83. *Retrato*, Escuela de Boucher.—84. *El Puritano*, copia por Rafael Flores.—85. *Diana*, Víctor Laval.—89. *Odalisca*, Decaisne.—91. *Entierro de Cristo* (copia), Tiziano.—92. Bodas de Caná y 93. *Cristo en casa de Simón* (copias ambas), Pablo el Veronés.—94. Premio á la Virtud y castigo al Vicio y 100. *Retrato del General D. Anastasio Bustamante*, Francisco Podesti.—95. *El Avaro*, A. Trezzini.—96. *El amor materno*, copia por Ramón Sagredo.—98. S. Juan Bautista, Ingres.—101. *Retrato de un príncipe escocés*, Escuela inglesa.—102. La Virgen y el Niño, Sassoferrato. —103. *Sacerdote Armenio*, Decaisne.—105. S. Jerónimo, Alonso Cano.—107. *Autoretrato*, Antonio González Ruiz.—109. S. Isidro, Ribera *el Españoleto*, —112. *Angeles*, copia por Juan Cordero.—113. *Retrato de Lord Byron* (copia).—114. *Cabeza de estudio*, A. Manini.—115. Cristo en el Castillo de

Digitized by Google

SAN JUAN DE DIOS,
cuadro atribuido á Murillo, existente en la Escuela de Bellas Artes.

Digitized by Google

Digitized by Google

EMAUS, RECONOCIDO POR SUS DISCÍPULOS, Francisco Zurbarán.—117. RETRATO DE UNA FAMILIA (copia), Van Dyck.—119. LAS MARIAS EN EL SEPULCRO DE CRISTO, Carlos L. Ribera.—120. *Entierro de Cristo* (copia), Miguel Angel Amerighi *el Caravagio*.—44. *La Virgen con el Niño*, Hemmelinck (?).—37. *Santa Catalina de Sena*, 50. *Retrato del Pontífice Clemente VII*, 79. *Retrato*, 80. *Dolorosa rodeada de Angeles* y 81. *Ecce Homo*, de autores incógnitos.

Galería de diversas Escuelas:—1, 9 y 69. *Naturaleza muerta*, 33. *El Juicio Final*, 42. *La Virgen y el Niño*, 52. *Entierro de Cristo*, 56. CABEZA y 76. *La mujer Adúltera*, Escuela flamenca.—2. *El Lavatorio*, 7. *Prisión de Cristo*, 12. *La Magdalena*, 13. *S. Luis Gonzaga*, 22. *S. Estanislao*, 35. *La Purísima*, 37. *Aparición de la Virgen de Guadalupe*, 50. *S. Francisco*, 57. *Santa Ana* y 78. RETRATO, Escuela antigua mexicana.—4. LA HUIDA Á EGIPTO, Escuela veneciana.—47. *La Virgen y el Niño*, Escuela florentina.—5. *Nacimiento de Jesús*, Escuela bizantina.—6. *Santo Domingo y la Virgen*, 11. *Caballo*, 14. *Naturaleza muerta*, 40. *S. Antonio de Padua* y 77. *El Cenáculo*, Escuela española.—24. *Cabeza*, 70 CORONACIÓN DE LA VISGEN y 71. *Alegoría religiosa*, Escueia italiana.—54. *S. Ignacio de Loyola*, Escuela española antigua.—65. *Cupido*, Escuela boloñesa.—25. S. ANTONIO DE PADUA y 55. *Bautismo de Cristo*, Escuela de Murillo.—3. *S. Francisco de Asís*, F. Sagredo.—8. *La Oración del Huerto*, Juan Rodríguez Juárez.—10. *Retrato de D. Honorato Riaño*, C. Paris.—15. *Martirio de Santa Catarina de Alejandría*, 16. *Martirio de S. Lorenzo*, 19. *Martirio de S. Esteban*, y 20. *Martirio de las Vírgenes*, I. Berrioja.—17. *Purísima*, Baltasar de Echave.—18. *Otelo y Desdémona*, Gonzalo Pineda.—21. *La Asunción*, F. Gómez de Valencia.—23. *El Flautista*, José Calderón.—26. *Corazón de María*, 30. *Los ángeles recogen la sangre de Cristo*, 31. *Corazón de Jesús*, 32. *El Apocalipsis*, y 39. *El Divino Rostro*, Juan Patricio Morlete Ruiz.—27. S. MARTÍN, 49. EL NIÑO DIOS Y LOS ANGELES, y 53. SANTA CATALINA DE SENA, atribuidos á Murillo.—29. *La hija del hortelano*, Francisco de P. Mendoza.—34. RESURRECCIÓN DE LÁZARO, Alberto Durero.—36. *El Niño Dios y San Juan*, y 38. *La Virgen y el Niño* (copias,) Rafael.—41. *La Comunión*, y 48. S. JUAN, Alonso Cano.—44. SANTA TERESA, Murillo.—43. *Santa Teresa*, L. Basset.—45, 62 y 67. *Naturaleza muerta*, D. Ratheozzi.—46. *El Calvario*, Rafael Jimeno Planas.—51. *La Presentación*, José Ibarra.—58. *S. Jerónimo*, M. Pérez Cañas.—59. *Naturaleza muerta*, F. P. Palizzi.—60. COPIA DE UN CUADRO DE VELÁZQUEZ, G. Santuafalla.—61. UNA LIMOSNA, José Benlliure.—63. *Carlos I de Inglaterra*, Julio Stark. 64. S. ILDEFONSO, atribuido á Rubens.—66. AUTORETRATO, Germán Gedovius.—68. *Naturaleza muerta*, M. Mata.—72. *Flores*, Planson.—73. *La Virgen y el Niño*, Nicolás Rodríguez Juárez.—74. *Cazadora de los Andes*, F. Gutiérrez.—75. *Naturaleza muerta*, Carlos Magím.—79. BACANTE, R. Lefévre.

1ª Galería de Pintura Moderna Mexicana:—2. *Ismael*, 14. *Sócrates antes de tomar la cicuta*, y 20. EL CASTILLO DE EMAUS, Ramón Sagredo.—3. SACRIFICIO DE ABRAHAM, y 24. *Cristo crucificado*, Santiago Rebull.—4. *Sacra Familia*, 8. *Homero*, 16, *Dante y Virgilio*, 19. *Promoteo*, 21. *Cristo servido por los ángeles*, y 36. EL DIVINO PASTOR, Rafael Flores.—5. *La Primavera*, 40. RETRATO DE D. ANDRÉS QUINTANA ROO, y 41. JUVENTUD DE ISABEL LA CATÓLICA AL LADO DE SU ENFERMA MADRE ISABEL DE PORTUGAL, Pelegrín Clavé.—6. *Adán encuentra el cuerpo de Abel*, Gregorio Figueroa.—7. *Abraham é Isaac*, 22. S. CARLOS BORROMEO SOCORRIENDO Á LOS POBRES, 38. *Santa Ana y la Virgen*, y 42. *Salida de Agar para el Desierto*, Salomé Pina.—9. *El Salvador aparece á la Magdalena*, 10. *Llegada del joven Tobías*, 15. *El Buen Samaritano*, 23. *Milagro de San Pedro*, 28. *Dux de Venecia* y 29. *S. Francisco de Paula*, Juan Manchola.—11. S. SEBASTIÁN, Felipe Gutierrez.—12. *Colón después del descubrimiento de América* y 13. *La Anunciación*, Juan Cordero.—17. S. SEBASTIÁN, 25. *Dejad á los niños que vengan á mí* y 44. *Sor Juana Inés de la Cruz*, Juan Urruchi.—18. *Agar é Ismael*, 33. *Ghiotto y Cimabue*, 34. *Noemí, Ruth y Orphá* y 31. *Colón joven*, José Obregón.—26 *El Arca de Noé*,

27. *Moisés en Raphidim* y 35. *Los hebreos cautivos en Babilonia*, José Ramírez. 30.—*Baco*, Felipe Castro.—32. *Retrato de Juan Cordero*, Miguel Mata.—37. *Caída de Luzbel*, Fidencio P. de la Vega.—39. *Las Marías en el Sepulcro*, Petronilo Monroy.—43. *Ismael*, Montiel.

2ª Galería de Pintura Moderna Mexicana:—1. *La Caridad Romana*, 10. *Ultimos momentos de Atala*, y 24. *El Hijo Pródigo*, Luis Monroy.—2. *El sueño del Mártir Cristiano*, 8. *La Caridad en los primeros tiempos del Cristianismo* y 25. *La Viuda del Mártir*, José María Ibarrarán.—3. *Travesuras del Amor* y 9. *Flor marchita*, Manuel Ocaranza.—4. *La caridad de S. Luis Gonzaga* y 19. EL SANTO JOB, Gonzalo Carrasco.—5. *Ruth*, 20. *La Virgen de regreso del Calvario* y 26. *El Buen Samaritano*, Alberto Bribiesca.—6. *Visita de Cortés á Moctezuma*, Juan Ortega.—7. *Ariadua abandonada*, 12. *El senado de Tlaxcala* y 27. *El pescador*, Rodrigo Gutiérrez.—13. *Colón en la Rábida*, Leandro Izaguirre.—14. FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, 17. GALILEO, 21. *Episodio de la Conquista* y 22. *Naturaleza muerta*, Félix Parra.—11. *Acán*, A. Becerra.—15. *La reina Xóchitl*, José Obregón.—16. *El pescador* y 29. *El Velorio*, J. Jara.—18. *Aficionado al dibujo*, José G. Montenegro.—23. *Margarita arrepentida*, 28. *El rey Yugurta vencido por Mario*, Felipe Ocádiz.

Galería de Paisaje:—1. INTERIOR DEL CONVENTO DE S. FRANCISCO, 6. *Paisaje de Roma*, 7. *Encina*, 12. PAISAJE DE ROMA, 13. *Chimalixtac*, 14. *Paisaje de Roma*, 25. *El Valle de México*, 33. *Panorama de Roma*, 63. *Campiña romana*, 86. *S. Juan* y 90. *Los ermitaños*, Eugenio Landesio.—2. *Romita*, L. Cortés.—3. *Antigua Casa de Moneda de México*, J. Cagide.—4. *Patio de la Iglesia de Loreto* y 49. *Un sauce*, J. Jiménez.—5. *Ahuehuetes de Chapultepec*, 8. *Villa de Cuadalupe*, 17. *Paisaje*, 19. *Alrededores de México*, 26. *Paisaje de México* y 54. *Los antiguos mexicanos*, Luis Coto.—9. *Recogiendo los frutos*, G. Figueroa.—10. *Naturaleza muerta*, 11. *Lago de Chalco* y 55. *Noche de luna*, Luis Portu.—15 y 16. *Flores*, José Nogales.—18. *Patio de una casa antigua de México*, 24. *Cañada de Metlac*; 31. *Primeros cazadores mexicanos*, 43. *México*, 50. *Estudio de rocas*, 57. *México*, 91. *México desde los Morales*, José María Velasco.—20. *La expedición Gunbeth en el Danakili*, 21. Idem y 68 y 81. *Bocetos*, A. Simoyti.—22 y 36. *Paisajes*, Salvador Murillo.—23. CARNEROS, Tony Robert Fleury.—27. *Ruinas de un castillo*, 30. Idem y 53. REBAÑO, Escuela napolitana.—28. *Paisaje*, 37. Idem y 89. *Toros*, Escuela flamenca.—29. *Paisaje de México*, G. Dumaine —32, 34, 35 y 95. *Bocetos*, Escuela italiana.—38. *Cacería del Venado* y 52. *El Rhin*, copias por Escutia.—39. *Metlac*, 51. *Interior del Hospital Real*, y 56. *Pórfidos del Tepeyac*, Carlos Rivera.—40 y 41. *Paisajes sevillanos*, García Rodríguez.—42. *Cañada de S. Pedro*, Cleofas Almanza.—44. *Vista de Bayona*, G. Gómez Gil.—45. *Fragmento arquitectónico*, Escuela veneciana.—47. *Retirada de Rusia*, copia por J. Ramírez.—48. *Colegiata de Guadalupe*, A. Tenorio.—58. *El bote salvavidas*, J. Crespo.—59. *Iglesia de los Templarios* y 80. *Abadía de Westminster*, J. Brocca.—60. *En el sepulcro*, E. Purgret.—62. *El pintor*, Heuton.—64. *La pardoba*, 71. *Cristo curando á los epilépticos*, 72. *La Vocación de los Apóstoles*, 77. *Bautismo de Cristo*, por C. Marko—65. *Monasterio del Monte Casino*, F. Veruloci.—66. CARNEROS, Ommeganck.—67. *Marina*, W. Cordes.—73. SANTA MARÍA EN TOSCANELLA, Brocca y Molteni.—75. *Ganado*, (copia) Pablo Potter.—76. PAISAJE HOLANDÉS, P. Jetar Van Elven.—78. *Ganado*, copia.—79. *Campesinos italianos*, R. Zahrien.—82 y 92. *Paisajes franceses*, E. Chatenay.—83. *Crepúsculo*, J. Ponce.—84 y 85. *Marinas*, Loitevin.—87. *París*, Francisco de P. Mendoza.—88. *Los segadores*, J. Blanco Coris.—94. *Naturaleza muerta*, V. Loater.—46. *El Combate*, 61. *Correo de amor*, 69 y 93. *Paisajes*, 70. *El toro y la serpiente* y 74. *Paisaje*, de autores incógnitos.

1ª Galería de Escultura (1):—1. *Apolo*, 20. *Cristo crucificado*, B. R. Tomás

(1) En la enumeración de las obras que contienen estas galerías hacemos uso de las siguientes abreviaturas: BR. (bronce), T. C. (terra cotta), Mar. (mármol), már.

LAS SIETE VIRTUDES,
tabla de Leonardo de Vinci
existente en la Escuela de Bellas Artes.

Digitized by Google

Digitized by Google

Pérez.—2. *Cayo Hostilio ante los muros de Numancia*, y 23. *La Purísima*, Carnisere.—4. *D. Javier Echeverría*, 7. *D. Fernando Mangino*, bustos, y 40. *El Apolino*, copia, J. Bellido.—5. *La Constitución*, Labastida.—6. *Busto del Amor Heros*, de autor incógnito.—8. *Las Marías en el Sepulcro*, B. R., Gabriel Guerra.—10. *D. José M. Ludovico Mora*, busto, Escuela francesa.—13. *Mercurio* y 33. *D. José Joaquín Pesado*, busto, L. Paredes.—14. *El P. Náfera*, busto, Pedro Patiño.—28. *D. Pedro Patiño*, busto, Pedro Patiño, hijo.—15. *Miguel Angel*, B. R., 37. *D. Urbano Fonseca*, busto, y 38. *Rafael de Urbino*, B. R., Sojo.—16. *D. Manuel Díez de Bonilla*, busto, y 26. El Tlahuicole, Vilar.—19. *Sansón*, B. R., 32 y 34. *Academias del natural*, B. R. y 50. *Júpiter*, F. Valero.—21. *D. Francisco Manuel Sánchez de Tagle*, 24. *D. Lucas Alamán* y 30. *D. Manuel Tolsa*, bustos; 17. *El Fauno*, 18. *Bacante* y 41. *Torso de gladiador*, reproducciones del antiguo, M. Soriano.—22. *D. Manuel Carpio* y 48. *D. José M. Andrade*, bustos, J. Díaz.—25 y 27. *Perros*, Escuela italiana antigua.—29. *Estudio del desnudo*, B. R., 11. *Torso del Belvedere* y 42. *El Apoxiomeno*, reproducciones del antiguo, Calvo.—39. *D. José Fernando Ramírez*, busto, A. Franco.—44. *D. Luis G. Cuevas*, busto, Noreña.—3. *Bacante*, 45. *Bruto el antiguo* y 47. *Caracalla*, bustos; 35. *Torso del Hércules Farnesio*, 36. *Germánico* y 43. *La Lucha de Florencia*, magníficas reproducciones del antiguo.—49. *Wamba ante el Consejo de Electores*, A. R. atribuido á Patiño.

2ª Galería:—1. *La Trinidad*, 2. *S. Sebastián*, 7. *S. Pablo*, 19. *S. Isidro* y 21. *La Academia premiando á las Artes*, B. R., J. Bellido.—3. *Bautizo de Cristo*, B. R. y 23. El Boxeador Romano, Calvo.—4. *S. Juan Bautista*, 5. *Cabeza de Cristo*, 15. *La Paz protegiendo á las Artes*, B. R., 17. *S. Lucas* y 25. *La Piedad*, M. Soriano.—6. *Episodio de la Conquista*, B. R. y 24 El Hijo Pródigo, Noreña.—8. *Degollación de S. Juan Bautista*, B. R., 16 *Mercurio adormeciendo á Argos*, 18. *El Descendimiento*, B. R. y 22. Mercurio con la cabeza de Medusa, Sojo.—9. *S. Sebastian*, F. Valero.—10. *S. Pablo* y 20. *Entierro de Abel*, A. Barragán.—11. *Colón* y 12. *San Carlos Borromeo*, Vilar.—13. *Hidalgo*, Sandoval.—14. *Tormento de Cuauhtémoc*, B. R. y 27. Una burla al Amor, Br. Gabriel Guerra.

3ª Galería:—1. *Laocón y sus hijos*, 2. *Una cuadriga*, B. R., 5. *La Venus de Milo*, 14. *Apolo*, 16 y 17. *Ornatos del Renacimiento*, B. R., piezas todas de bronce fundidas por F. Barbedienne.—8, 11 y 27. *Candelabros*, T. C.—4. *Nacimiento de Venus*, B. R., 6. *Juno*, B. R., 8. *Figura alegórica*, Escuela francesa.—7. Juárez y la Patria, hermanos Salas.—29. *Un becerro*, Juan de Dios Fernández.—33. Busto de Hidalgo, Noreña.—9. Vaso decorativo de estilo Renacimiento, Alab.—13. *Plato, copia de uno de Benvenuto Cellini.*—12, 15, 18, 20, 23, 24, 25 y 26. *Ornatos estilo Renacimiento*, B. R. en Már.—21 y 2. *Ornatos estilo Renacimiento*, B. R. en Br.—28, 31, 41, 42 y 44. *Vasos decorativos*, Alab.—30. *Ornato estilo árabe*.—37. *Aguila*, Br.—38. *Sansón*, Alab.—39. *Una cuadriga*, B. R. en Br.—40. *Soldado espartano*, Br.—43. *Vaso decorativo*, ónix (1).

4ª Galería:—1. *El Pescador*, A. Franco.—2. *El Cazador*, 10. *S. Juan Evangelista* y 21. *Sansón*, A. Barragán.—3. *La Malintzin*, 4. *Santa Ana*, 5. *Motecuhzoma I*, 6. *Mater Dolorosa*, 7. *La Purísima*, 8. *S. Joaquín*, 9. *D. Agustín de Iturbide* y 18. *La Infanta*, Vilar.—11. *La Flagelación*, L. Paredes.—12. *El Pescador*, 13. *La Caridad*, 16. *El Río Bravo*, 22. Una burla al Amor y 26. El Gral. D. Carlos Pacheco, Gabriel Guerra.—17. Las Huérfanas, F. Dumaine.—19. *Isaac* y 20. *Diomedes*, Calvo.—23. *Genio de la Casa* y 25. *Genio de la Pesca*, P. Tennerani.—24. Una lección, Noreña.—14 y 15. *Vasos decorativos*, T. C., de autor incógnito.

(marmol), B. R. (bajo relieve) y A. R. (alto relieve). Las que no tienen indicación ninguna respecto al material de que están hechas, son yesos.

(1) De todas estas piezas, algunas bellísimas, comenzando por el vaso de decorativo núm. 9, ignoramos quiénes sean los autores.

Digitized by Google

5ª Galería:—1. *El Gral. D. Antonio López de Santa Anna*, busto, Vilar. —2. Idem, ídem, Már., Calvo.—3. *Carlos IV*, Escuela española.—4. *D. Manuel Vilar* y 13. *D. Bernardo Couto*, bustos, Sojo.—5. *Busto del pintor D. Juan Cordero*, T. Pérez.—6. *Miguel Angel*, busto, F. Valero.—7. Bustos en yeso como los precedentes: 7. *Gral. D. Porfirio Díaz*, Gabriel Guerra.—8. *Gral. D. Mariano Arista*, E. Thierry.—9. *Pío IX* y 20. *D. Anastasio Bustamante*, Már. P. Tennerani. Bustos en mármol:—10. *D. José Joaquín Pesado* (copia), L. Paredes.—11. *D. Fernando Mangino* y 15. *D. Javier Echeverría*, J. Bellido.—12. *D. Lucas Alamán*, 16. *D. Francisco Manuel Sánchez de Tagle* y 19. *D. Manuel Tolsa*, M. Soriano.—14. *D. Jerónimo Antonio Gil*, A. Barragán.—17. *D. Luis G. Cuevas*, Noreña.—18. *D. José Fernando Ramírez*, A. Franco.

6ª Galería: (1)—2. *Elena y Paris*, A. Sola.—4. *Venus de las Palomas* (copia) y 20. *David*, Tomás Pérez.—6. *El Huérfano del labrador* y 12. *Un niño*, Antonio Piatti.—8. *Un pastor* (copia) y 18. *S. Sebastián*, F. Valero.—13. La Virgen, Calvo.—14. *S. Sebastián*, B. R., 16. *Aguila*, 19. *La Virgen*, B. R., 24 y 28. Gladiadores y 29. *Santa Aaa*, Labastida.—15. La Plegaria, F. Orzalezzi.—17. *La Justicia*, busto, Gabriel Guerra,—22. *Idilio* y 27. Psiquis, P. Tennerani.—25. Las huérfanas, F. Dumaine.—26. Bacante, J. Pradier.—7. *Nerón niño*, 9. *Cabeza de niño*, 10. *Cabeza romana*, 11. *Minerva*, busto, 21. *Bacante* y 23. *Diana*, de autores incógnitos.

7ª Galería:—1. *La Venus de la Granja*, 2. La Venus de Milo. 3, *Torso de la Venus de Milo*, 5. *Psiquis y el Amor*, 6. *Cabeza de gigante*, 7. *Fauno*, 8. *Cabeza de mujer*, 9. *Cabeza de Júpiter*, 10. *Ceres*, 11. *Demóstenes*, 12. *Zenón*, 13. *El niño de la Máscara*, 14. *Hebé*, 15. *Ceres*, 16. *Baco*, 17. *Un sátiro*, 18. *Venus de Médicis*. 19. *Calíope*, 20. *Leda*, 21. *El Niño y el Cisne* y 22. *El Hijo de Niobe*. Todos estos yesos son magistrales reproducciones del antiguo (2).

8ª Galería:—1. *La Venus de Milo*, 2. *Ganímedes*, 3. *Fragmento de la Métopa VI del Partenón*, 4 y 5. *Estelas griegas*, 8. *Fragmento del friso del Partenón*, B. R., 9 y 10. *Fragmentos decorativos griegos*, 11, 13, 19, 20 y 21. *Fragmentos de frisos griegos*, 7. *Niké coronando un trofeo*, B. R.—12. *Fragmento del friso del Erecteo*, B. R.—14. *Id. del Partenón*, 15. *Victoria del templo de Athena Niké*, 17. *Cabeza del Nilo*, 18. *Victoria arreglando su sandalia*, 22. *Caballo helénico*, 23. *Sófocles*, 24. *El Apoxiomeno*, 25. *El Discóbolo*, 26. *Minerva*, 27. *Apolo de Belvedere*, 28. *La Castidad*, 29. *Marte*, 30. *El Discóbolo* y 31. *El Gladiador combatiendo*.

9ª Galería:—1. *El Fauno* 2. *Mercurio*, 3. *Juego de la Taba*, 5. *Ganímedes*, 7. *El Antínoo Egipcio*, 8. *París*, 9. *Talía*, 10. *La Venus de la Granja*, 11. *El Niño y el Delfín*, 12. *El Apolino*, 13. *Sileno y Baco*, 14. *Ayax y Patroclo*, 15. *Mercurio*, 16. *Germánico*, 17. *La Lucha de Florencia*, 18. *Diocleciano*, 19. *Galo moribundo*, 20. *Laocón y sus hijos*, 21. *Fauno en reposo*, 22. *Cástor y Pólux*, 23. *Mercurio* y 24. *Fauno*.

Galería de Grabado en lámina: (3) 2. *Jesús conducido al Sepulcro*, del Tiziano, A. Mafson.—4. *Sacra Familia*, de Correggio, P. Bonato Veneto.—5. *Degollación de San Juan*, de G. Dou, Longhi.—6. *Labradores americanos*, de S. Mount, 71. *El nuevo escolar*, de W. Edmonds y 94. *La imagen destructora*, de E. Leutze, A. Jones.—7. *Sta. Cecilia* y 21. *La Transfiguración del Señor*, de Rafael, 41. *Comunión de S. Jerónimo*, del Dominiquino y 55. *La Asunción*, del Tiziano, J. Pavón.—8. *Llanura del Dover*, de B. Durand, 54. *El camino de la vida* y 67. *Sueño de Arcadia*, de T. Cole, J. Smil.

---

(1) Todas las obras expuestas en esta 6ª Galería son mármoles.

(2) Lo mismo acontece con todos los que están expuestos en la 8ª Galería y en la 9ª y última

(3) El primer nombre que ponemos después del título de cada grabado es el del pintor cuyo cuadro se reproduce por medio de aquel, y el segundo nombre es el del grabador.

Digitized by Google

GALERÍA DE ESCULTURA EN LA ESCUELA DE BELLAS ARTES.

Digitized by Google

Digitized by Google

lie.—9. *Sta. Cecilia*, del Dominiquino, 141. *Sta. Catarina* y 162. *Jesús en el templo*, de Dolce, E. Conquz.—10. SIBILA ERITREA, 11. EL PROFETA DANIEL, 24. EL PROFETA JOEL, 44. EL PROFETA ZACARÍAS y 45. SIBILA CUMAEA, de Miguel Angel; 20. *Noé ofrece el sacrificio al Señor*, de Nicolás Poussin, 48. *Mitología* y 143. *La Noche*, de F. Barbiere, J. Volpato.—12. *Madona de S. Sixto*, de Rafael, W. Say.—12. *Madona del Trono*, de Andrea del Sarto, 62. *Oración del Huerto*, de Dolce, 130. *Sta. Catarina*, de Muck y 158 *La Virgen y el Niño*, de Gmalt, Felsing.—14. LA AURORA, de Guido Reni, 40 *Las Horas*, de Nicolás Poussin. 72. LA TEOLOGÍA, 81. LA FILOSOFÍA, 119. LA JUSTICIA y 129. LA POESÍA, de Rafael; 73 FRANCISCO DE MONCADA, de Van Dyck y 164. *Pío VI*, de Tofanelli, Morghen.—15. *La Inocencia*, de Greuze, 150. *Ecce Homo*, de Morales, 163. *Regreso de Mignon á la patria* y 180 *Mignon aspirando al cielo*, de Ary Scheffer, Aristide.—16. *La Anunciación* y 51. *La Virgen y el Niño*, de Murillo, A. Lefebvre.—17. *El niño caritativo*, de Ary Scheffer y 18. *Retrato*, de autor incógnito, Thevenin.—19 y 105. RETRATOS, de autores desconocidos. 100. LA VIRGEN Y EL NIÑO, de Rubens, 115. *El Presidente José Banks*, de T. Phillips y 101. *La Inquisición*, también de incógnito, Schiavonetti.—23. CAZADOR ESCOCÉS, 42. *Un Cazador* y 93. *Cuadro de costumbres*, de D. Wilkie; 76 y 80. *Seis asuntos diversos*, de pintor incógnito, G. A. Periam.—23. DOLOROSA, de Guido Reni, 52. *Belisario*, de Salvator Rosa y 110. *Cupido*, de C. Vanloo, R. Strange.—26. *El Divino Pastor*, de E. Steinle, I. Keller.—27. *Soldadesca*, de Salvator Rosa, J. Heath.—28. SI JUAN EVANGELISTA, del Dominiquino y 118. *La Magdalena*, de Schedone, Bottelini.—29. *Satire Celatus Jupiter*, de B. Gagneraux, 31. DIANA CAZADORA, de B. Nocchi y 97. LA VERDAD, de Nicolás Poussin, G. Tolo Veneto.—30. *Días felices de Carlos I*, de F. Goodall, I. E. Goodall.—32. *El Hemiciclo del Palacio de Bellas Artes*, 35. *Descendimiento de Cristo* y 37. *Lord Strafford*, de Paul Delaroche, E. Dupont.—33. *Los Peregrinos* y 124. NAPOLEÓN I, de Paul Delaroche, J. François.—9. *María en el Desierto*, de Paul Delaroche, Achille Martin.—36. *La Virgen de la Niña*, de Paul Delaroche, S. Jesi.—38. *Caminantes napolitanos*, de C. Schnorr, E. Rauch.—39. *La Magdalena*, de Grude y 61. *Retrato de Talma*, de Picot, F. Lignon.—43. *Venus y el Amor*, de W. Hilton, P. Ligh.—46. *Cristo en la Cruz*, de Guido Reni, A. Daleo.—47. *Piron en la puerta de Auteuil*, de M. Ribault, Pigeot.—49. *La Virgen y el Niño*, de Murillo, Dien.—50. *La Bella Jardinera*, de Rafael, G. Levy.—53. *El Salvador*, de Holbein, C. Krüger.—56. *Jacob en casa de Labán*, de Murillo, J. Kernot.—57. *La Virgen de los Angeles*, de Murillo, Nargeot.—58. *Los jinetes apocalípticos*, de P. Cornelius, 58. FEDERICO BARBARROJA, de Schnorr y 152. LA SEPARACIÓN DE LOS PUEBLOS, de Kaulbach, J. Thäter.—59. *Adán y Eva contemplando á Abel muerto*, de V. Verff, Porpaati.—60. *En la ventana*, de S. Newton, J. Stephenson.—63. *José en presencia de Faraón*, de Gezeinicht y 78. TRIUNFO DE LA RELIGIÓN, de Overbeeck, S. Ansler.—64. EL DUQUE DE HARCOURT, de Mignard y 107. *Martirio de S. Lorenzo*, de Ribera *el Españoleto*, Masson.—65. *En tiempo oportuno*, de W. Mulready, H. Bourne.—66. SHAKESPEARE, de J. Reynolds, Testolini.—70. *Carlos II*, W. Sharpe.—74. LA VIRGEN DE LOS ANGELES, de Murillo, Leroux.—75. *El Puente de Londres*, de S. Scott, J. B. Allen.—77. *El Juicio Final*, de P. Cornelius y 172. *La Destrucción de Jerusalem*, de Kaulbach, Merz.—79. *Infancia de Baco*, de M. A. Shee, F. Vernon.—82. *El Presidente Duranti*, de Paul Delaroche, P. Pelée.—83. *Napoleón el Grande*, de F. Gerard, Boucher.—84. PAISAJE, de J. Linnell, T. A. Prior.—86. *Paisaje*, de E. Steinbrück y 159. *Federico II y Pedro de Viena*, de Schäder, Steifensand.—87. *Batalla del Boyna*, J. Hall.—88. SACRA FAMILIA, de Battoni, 98. *La Paisanita*, 102. *El Paisanito* y 122. AUTORETRATO, de Murillo; 133. *El Triunfo de Galatea* y 140. *Espartaco*, del Dominiquino y 137. *Fausto y Margarita*, de Scheffer, Blanchard.—89. *La Virgen y el Niño*, de Sassoferrato, Bernardi.—90. *Los Hermanos de José*, de P. Cornelius, A. Hoffmann.—91. *El Descendimiento*, de I. Jouvenet, A. Loir.—92. *El Antiguo camino del Viajero*, de W. Callcoot y

185. *Batalla en la calle de Broad*, de Beattey, Heath.—95. *La primera confirmación en Samaria*, de J. Fuhrichs, J. Ziteck.—99. *Santa Amelia Reina de Hungría*, de Paul Delaroche, P. Mercurj.—103. CABEZA DE MONJA, de Cuningham y 113. S. ANTONIO ABAD, de Piazzetta, J. M. Pitteri.—104. *Charles Grey*, de F. Lawrence, W. Dickinson.—106. *Tintoretto y su hija muerta*, de L. Cogniet, 116. *Egmont antes de ser ejecutado*, de L. Gallait y 128. CARLOS I DE INGLATERRA, de Paul Delaroche, A. Martinet.—108. *Muerte de S. Francisco*, de Correggio, Z. Prévost.—109. *S. Miguel*, de Rafael, Geille.—111. MARCOS VI, de P. Guérin, M. Blot.—114. *George Canning*, de J. Hoppner, J. Young.—117. *Jesús y la Virgen*, de Murillo, Montmorillon.—120. *Rapto de Leonor*, de Cogniet y 131. *Las Santas Mujeres*, de Scheffer, Girard.—121. *Vista de Andalucía*, de Francisquito, Aubert.—123. *Una cascada*, de Hearne, Pauney.—125. AGAR É ISMAEL, de Baraccio, Garavaglia.—126. *Congreso de Viena*, de Isabey, Godefroy.—127. *Soledad* (paisaje), de A. Calame, ídem.—132. *Nacimiento de Jesús*, de Ribera *el Españoleto*, Jugouf.—134. LA MADONA DEL VELO, Rafael, Metzmächer.—135. *Paisaje de Nisa*, de Leicht, Willmore.—136. FAUSTO Y MARGARITA, de Scheffer, Caron.—138. *Juno* y 147. *Hebe*, de Hamilton, Cunego.—139. *Robert Haldane*, de Reynolds, Clint.—142. *El Descendimiento*, de Ribera *el Españoleto*, Gelce.—144. LA ADÚLTERA, de Rembrandt, Phillips.—145. LOS HIJOS DE EDUARDO, de Paul Delaroche, Prud'homme.—146. *Abraham y Agar*, del Barbiere, Bonomie.—148. RETRATO DE GRENVILLE, de Hoppner, Reynolds.—149. *Cruzando el vado*, de Mulready, Stocks.—153. *La Virgen del Velo*, y 184. *Te Deum laudamus*, de Maratta, Londini.—154. *Campesinos holandeses* y 183. *Aldeanos alegres*, de Du Sart, Poppel.—155. *Tres asuntos diversos*, de Solomon, Outrun y Periam.—157. *Santa María*, de Deger, Caspar.—160. *Santa Cecilia*, de Delaroche, Foster.—161. *Voto de Luis XIII*, de Ingres, Calamatta.—165. *Una doméstica*, de Westall, idem.—166. *El Amor y Psiquis*, de Steinbruck, Aldermann.—167. *Muerte del Duque de Guisa*, de Delaroche, Desclarix.—168. *Friso histórico decorativo* y 182. *Homero y los griegos*, de Kaulbach, Eichens.—169. LA HISTORIA y 170 LA TRADICION, de Kaulbach, Jacoby.—171. *Batalla de Constantino*, de Rafael, Fabbri.—173. *Gregorio XVI*, de Borani, Guidetti.—174. *Lectura española* y 175. *Conversación española*, de Vanloo, Beauvarlet.—176. *Entrada de Enrique IV á París*, de Gérard, Joschi.—177. *La Virgen de los Angeles*, del Tiziano, Stadler.—178. *Diana y Endimión*, de Langlois, Müller.—179. *Jesús entrega las llaves á S. Pedro*, de Ingres, Pradier.—181. *El Niño Jesús y S. Juan*, de Rubens, Tombert.—186. *La Caridad*, de Giordano, Laugier.—187. *La Virgen*, de Overbeeck, Marchetti.—188. *Cristo ante Pilatos* y 189. *El Calvario*, de Munkacsy, Walteer.—190. NICOLÁS DE LARGILLIERE, de autor incógnito, Luis de Assenet.—191. *La Pintura* y 192. *La Arquitectura*, de Kaulbach, Teichel.—3. *Los tres viejos*, 22. *Crepúsculo* (de la Galería Aguado), 69. *Paisaje*, 85. *Alejandro III en Venecia*, 112. *Una borrasca*, 151. *Rafael de Urbino á la edad de 15 años* (autoretrato), y 156. OLIVERIO CROMWELL, de grabadores desconocidos.

En cuanto á la galería de grabado en hueco, y la de Arquitectura, contienen muchas obras notables de artistas europeos y de artistas mexicanos, tanto antiguos como modernos y contemporáneos; y para verlas, así como para visitar las demás galerías cuyas obras acabamos de catalogar, no se necesita más que el permiso del Director ó del Subdirector de la Academia.

705. Otros Museos.—Merecen citarse los siguientes: el de la Escuela Nacional Preparatoria, bastante rico en ejemplares para el estudio de las ciencias matemáticas, físicas y naturales; el de la Escuela Nacional de Ingenieros, que posee una colección de 464 ejemplares mineralógicos del país, y 1616 del extranjero, clasificada según el sistema de Dana; otra por regiones metalíferas de la República, con 2. 655 ejemplares: otras pequeñas compuestas de 5.318 ejemplares en conjunto; otra de 98 trozos de vetas; un vasto número

UNA BURLA AL AMOR

Escultura en yeso de Gabriel Guerra, existente en la Academia Nacional de Bellas Artes.

Digitized by Google

Digitized by Google

de cristales naturales y artificiales, extranjeros; una colección de rocas clasificada según Lapparent y constituida por 107 piezas del país y 286 del exterior, otra, también de rocas, cuyo número asciende á 3,389 ejemplares; otra de fósiles, etc., extranjeros y nacionales, con 4,917 ejemplares y algunos modelos, asimismo de fósiles, en yeso. El Museo de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria consta de buenas colecciones de Mineralogía y Geología, de maderas y semillas de plantas industriales y económicas, de plantas disecadas y de animales útiles y nocivos á la Agricultura; y hay además en esta Escuela un Conservatorio de Bactereología que presta muy útiles servicios á los estudiosos. Citaremos por último el Museo de la Escuela Nacional de Medicina, dividido en dos secciones: la Anatómica, con multitud de preparaciones naturales y artificiales, fotografías, dibujos, etc., y la Anatomo-patológica, donde existen piezas importantes de las autopsias, preparaciones microscópicas é historia de los enfermos de quienes fueron dichas piezas.

706. Biblioteca Nacional.—Con el objeto de fundarla expidiéronse, sin que ninguna llegase á tener cabal efecto, tres leyes: la de 24 de Octubre de 1833, la de 30 de Noviembre de 1846 y la de 14 de Septiembre de 1857. Luego decretó lo mismo en 30 de Noviembre de 1867 el Presidente Sr. Lic. D. Benito Juárez, señalando para la instalación de la Biblioteca la antigua iglesia de los religiosos de la Orden de San Agustín, y destinándole al plantel todos los libros que pertenecieran á los conventos extinguidos y á la Biblioteca pública de la Catedral, además de los que le habían asignado ya las disposiciones anteriores de 1833, 1846 y 1857. Por falta de fondos retardóse algunos años el cumplimiento de la ley de 1867, pero al fin quedó encargado el Sr. Arquitecto D. Vicente Heredia de adaptar el templo á su nuevo destino, y con discreción muy loable proyectó y dirigió las obras, pues la reforma del edificio fué á la vez una restauración de la grandiosa fábrica primitiva cuyo estilo arquitectónico era el bellísimo del Renacimiento. Tiene hoy la Biblioteca, cuya solemne inauguración se verificó el 2 de Abril de 1884, dos fachadas, la principal ve al Norte y la otra al Poniente: el primer cuerpo es de orden jónico y el segundo de orden corintio, y ambos están ornamentados con depurado gusto y elegancia, conservándose en el segundo el antiguo bajo relieve que representa los triunfos del gran Doctor de Hipona y que dió pretexto al *Nigromante* para escribir uno de sus cáusticos artículos (1). Rodea el edificio un pequeño jardín, separado de las calles del frente y el costado por una artística verja de hierro que sostienen á trechos unas pilastras de cantería, coronadas por los bustos de piedra de estos ilustres mexicanos: D. Manuel Carpio, poeta: D. Manuel Eduardo Gorostiza, autor dramático; D. Francisco Manuel Sánchez de Tagle, poeta; D. Francisco Javier Clavijero, S. J., historiador; D. Fernando A. Tezozómoc, historiador también; D. José Fernando Ramírez, anticuario; D. Fernando de Alva Ixtlilxóchitl y D. Lucas Alamán, historiadores; Fr. Manuel Nájera, filólogo; D. José Bernardo Couto, publicista; Netzahualcóyotl, poeta, D. Carlos de Sigüenza y Góngora, humanista; D. José Antonio Alzate, Pbro., naturalista; D. José Joaquín Pesado, poeta; D. Leopoldo Río de la Loza, químico, D. Joaquín Cardoso y D. José M. Lafragua, literatos y Directores de la Biblioteca Nacional. Fr. Manuel Navarrete, poeta; y D. Mariano Veytia, historiador. Por lo que toca al interior, el crucero y el vano de la media naranja, los hizo desaparecer el Sr. Heredia prolongando las bóvedas de la nave central, que es la que forma el salón de lectura, y éste mide cincuenta y un metros de largo por trece de ancho y treinta y cinco de alto. A la entrada, sobre un arco airoso de medio punto que cierra bonito cancel, se irgue una colosal estatua del Tiempo que se posa suavemente sobre la esfera negra de un reloj, y

(1) *El San Agustín de la Biblioteca Nacional*, apud OBRAS DE IGNACIO RAMIREZ México, 1889, Tomo I, pág. 467

Digitized by Google

á derecha é izquierda de la puerta ornan los muros dos medallones con los bustos del Presidente D. Benito Juárez, que expidió el decreto que creara definitivamente la Biblioteca, como dejamos dicho, y del Ministro de Justicia D. Antonio Martínez de Castro, que refrendó el propio decreto. En el fondo del salón se abre una hermosa vidriera detrás del águila mexicana, de estuco, puesta sobre una balaustrada y con las alas extendidas. En sencillos pedestales fijos á las columnas de la nave descansan diez y seis grandes estatuas, modeladas en yeso por los escultores mexicanos Calvo, Noreña, Islas, Cano, Miranda, Fernández, Schultz, Guerra, Paredes, Bellido y Revueltas, y que representan á Valmiky, Confucio, Isaías, Homero, Platón, Aristóteles, Cicerón, Virgilio, San Pablo, Orígenes, Dante, Alarcón, Copérnico, Descartes, Cuvier y Humboldt. Quince estantes de cedro, cada uno subdividido en tres, cierran hasta su arranque los arcos de las antiguas capillas y cruceros, y completan el mobiliario del salón las mesas de los dependientes de libros y las dos hileras de las que provistas de sendos atriles están destinadas al público.

Además del salón que acabamos de describir, cuenta el establecimiento con la Biblioteca Nocturna inaugurada el 22 de Mayo de 1893 en la anexa ex-capilla de la Tercera Orden de San Agustín, y que contiene más de diez mil volúmenes actualmente. La Biblioteca Nacional está abierta al público todos los días del año con excepción de los de fiestas patrióticas y los domingos, siendo las horas de servicio de las 10 de la mañana á las cinco de la tarde, y las de servicio de la Nocturna, que se abre los domingos de 9 á 12 de la mañana, son de 6 de la tarde á 9 de la noche. La clasificación bibliográfica que se ha adoptado para el fácil manejo de ambos departamentos de la Biblioteca, es la del sistema de Namur, con algunas modificaciones del actual Director S. D. José María Vigil, quedando establecidas definitivamente las diez divisiones que enumeramos en seguida y de las que cada una se subdivide en varias secciones: 1ª Introducción á los conocimientos humanos; 2ª Teología; 3ª Filosofía y Pedagogía; 4ª Jurisprudencia; 5ª Ciencias matemáticas, físicas y naturales; 6ª Medicina; 7ª Artes y Oficios; 8ª Filología y Bellas Letras; 9ª Historia y ciencias accesorias; y 10ª Miscelánea literaria y crítica. Periódicos. El número de volúmenes de que consta la Biblioteca Nacional, y entre los que citaremos el más antiguo que posee, que es el *Sermonario* de Roberto Litio impreso en Venecia en 1472, primorosa colección de biblias, hermosas ediciones de clásicos griegos y latinos y enorme acopio de obras teológicas, asciende hoy á nada menos de 196.000.

707. Diversas bibliotecas.—La del Museo Nacional, abierta sólo para los especialistas, posee más de 5.000 volúmenes, entre impresos y valiosos manuscritos, relativos á la Arqueología, á la Historia Natural y señaladamente á la Historia de México; la Biblioteca de la Sociedad Científica «Antonio Alzate,» que se abre al público todos los días no feriados de 5 á 7 p. m., contiene 7.000 volúmenes, de los que citaremos con especialidad las obras completas de la Academia de Ciencias de París; la Biblioteca de la Escuela Nacional Preparatoria, si bien destinada para el uso de los alumnos de dicho plantel, puede visitarla y aprovecharla el público en general, y cuenta con un selecto acopio de 14.000 ó más volúmenes. En cuanto á la Biblioteca de la Escuela Nacional de Comercio y Administaación, no tiene más que 2.000 volúmenes, y la de la Escuela Nacional de Jurisprudencia está compuesta de 5.404 de las mejores obras del ramo nacionales y extranjeras debidamente clasificadas y de 5 ó 6.000 que carecen de ese requisito indispensable para su manejo. La Escuela Nacional de Bellas Artes no posee más que 4.000 volúmenes, pero en cambio son muy escogidos, y el conjunto de la Biblioteca constituye uns colección completa en su género de obras antiguas y modernas sobre Arquitectura, Pintura, Escultura, etc., que no desmerece al lado de las extranjeras, según autorizadas opiniones. Para terminar esta breve noticia haremos mención de las siguientes bibliotecas: la de la Escue-

Digitized by Google

la Nacional de Ingenieros, con 7.000 volúmenes; la de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, con 5.000; la de la Escuela Nacional de Medicina, con 4.664; la de la Escuela Normal de Profesores y la de Profesoras, con 1.043 y 1.118 respectivamente; la del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, con 1.021; y la de la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Hombres, que tiene sobre 2.150 volúmenes.

708. Archivos.—En el patio de honor del Palacio Nacional se encuentra el principal de los tres que son objeto de este párrafo, el Archivo Público y General de la Nación, con 8.000 volúmenes, abierto al público todos los días desde las 9 de la mañana y donde se encuentran documentos del siglo XVI en adelante, llenos de interés para los que aman el estudio de la Historia Patria; el Archivo Judicial es asimismo útil é interesante para los especialistas, y contiene sobre 1.000 volúmenes; y el último de los que nos ocupan, el del H. Ayuntamiento, que «no es accesible—como dice el Sr. García Icazbalceta (1)—sino mediante ciertas formalidades á que no todos están dispuestos á sujetarse,» posee un rico tesoro de documentos para la historia particular de la Capital de la República.

(1) *Obras*, edición cit., tom. I, pág. 381.

Digitized by Google

CAPITULO IX.

SUMARIO.—709. Asociaciones. Breve consideración acerca de las mismas.—710. Sociedades é instituciones científicas especiales.—711. Sociedad de Estudios Pedagógicos.—712. Sociedad de Estudios Científicos, Filosóficos y Económicos.—713. Academia de Legislación y Jurisprudencia.—714. Sociedad de Estudios Jurídicos y Sociales.—715. Sociedad Científica "Antonio Alzate."—716.—Asociación de Ingenieros y Arquitectos.—717. Sociedad Mexicana de Historia Natural.—718. Sociedad para el Cultivo de las ciencias.—719. Academia Mexicana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.—719 bis. Observatorios. Observatorio Meteorológico Central. Observatorio Astronómico Central. Observatorio Astronómico de Tacubaya.—720. Instituto Geológico Nacional.—721. Sociedad "Díaz Covarrubias."—722. Sociedad Topográfica Mexicana.—723. Academia de Medicina.—724. Sociedad «Pedro Escobedo.»—725. Sociedad Farmacéutica Mexicana.—726. Sociedad Médica «Rafael Lucio.»—727. Sociedad «Francisco Montes de Oca.»—728. Sociedad Oftalmológica.—729. Instituto Médico Nacional.—730. Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.—731. Sociedades Literarias. Reflexiones.—732. La Academia de la Lengua, el Ateneo Mexicano y el Liceo Altamirano.—733. Sociedades mixtas.—734. La Arcadia Mexicana.—735. Sociedad Artística Literaria.—736. Sociedades mercantiles, agrícolas, industriales y profesionales.—737. Sociedades patrióticas.—738. Sociedades mutualistas. Consideraciones acerca de su estado en México al presente. Enumeración de las principales que existen.—739. Sociedades recreativas.—740. Sociedades diversas.—741. Sociedades, clubs y logias masónicas extranjeras. Las de la Colonia Americana. Las de la Colonia Francesa. Las de la Colonia Inglesa. Las de la Colonia Española. Las de la Colonia Italiana. Las de la Colonia Alemana

709. Asociaciones.—Es indudable que los filósofos, los estadistas, los moralistas del mundo entero, han considerado siempre el espíritu de asociación como el factor más importante de adelanto en las sociedades civilizadas, pues no solamente estimula á las diferentes clases de un pueblo á la perseverancia, al trabajo y á la redención moral, sino que también coadyuva al engrandecimiento y perfección de las diversas instituciones, y apronta á la actividad misma de los negocios los capitales y elementos que antiguamente (y acaso por un deplorable error ó falsa apreciación) permanecían estancados. Ese espíritu de asociación aplicado á la industria, al comercio, á la práctica de las ciencias, á las finanzas, al arte, y al mismo adelanto de la comunidad social, no sólo fortifica y hace duraderos los elementos generales de progreso, sino que, por decirlo así, da la justa medida de la cultura ó del atraso de los pueblos. Mucho podríamos decir á este propósito, pero á fin de no hacer muy extensas las proporciones de este Capitulo, que en sustancia debe ser de carácter informativo nada más, dedicaremos tan sólo unas cuantas líneas que den una idea más ó menos exacta del origen, objeto, y estado actual de las diferentes agrupaciones que constituyen las sociedades de la Capital de los Estados Unidos Mexicanos.

710. Sociedades é instituciones científicas especiales.—Comenzaremos por reseñar á vuela pluma las sociedades y otras instituciones de carácter puramente científico que existen en la actualidad en nuestra metrópoli, mencionando las principales, pues aun cuando hay otras de la misma índole, sus trabajos no son bien conocidos del público, y por tanto se ignora hasta la denominación que llevan.

Al informar á nuestros lectores acerca de dichas sociedades y de las instituciones especiales que además de las que nos han ocupado en otros capítulos, como verbigracia el *Consejo Superior de Salubridad* y la *Dirección General de Estadística*, cuadran por su objeto al que constituye el de esta sección de nuestra obra, por más que no sean precisamente asociaciones, (aunque sí están las labores que desempeñan á cargo de grupos más ó me-

Digitized by Google

nos numerosos de hombres de ciencia, como sucede con los observatorios, y esto es justamente lo que nos persuade á hacerlas figurar aquí); al informar sobre esas sociedades é instituciones, repetimos, no vamos á seguir el orden de antigüedad, ni el de importancia tampoco; sino el que corresponde conforme á la clasificación más sencilla y generalmente aceptada de las ciencias á que dedican sus trabajos tan útiles y doctos grupos de personas, unidas por el noble afán de extender el campo de sus conocimientos y comunicarles á las demás. Ahora, entremos en materia.

711. Sociedad de Estudios Pedagógicos.—Tócale al Sr. Lic. D. Ramón Manterola, autor de una «Clasificación general de las Ciencias,» el honor de haber promovido la fundación de la Sociedad de que hablamos, y si se atiende á la importancia de la entidad que representan en la evolución de la enseñanza moderna los estudios pedagógicos, se convendrá en el gran provecho que se puede obtener de una asociación de este género. El objeto de los pedagogos que bajo la dirección del Sr. Manterola se han agrupado bajo tan respetable bandera, es perfeccionar y hacer fructíferos los estudios pedagógicos aplicados á la enseñanza general en México, y muy principalmente á la instrucción primaria, tan deficiente en la actualidad y cuya, dirección encomendada al Sr. Dr. Don Luis E. Ruiz, ha merecido justificadas censuras de un periódico independiente, sin ligas ni compromisos con las personalidades de la presente administración pública. Mucho y muy encomiable puede hacer la *Sociedad de Estudios Pedagógicos* en este sentido, y por eso no vacilamos en enviarle nuestro cordial saludo y una excitativa para que no abandone el camino que se ha trazado desde su fundación. La Mesa Directiva de la Sociedad tiene su lugar de residencia en Tacubaya, donde también existe una biblioteca pública denominada «Romero Rubio,» de la que es Director el mismo Sr. Lic. Manterola.

712. Sociedad de Estudios Científicos, Filosóficos y Económicos.—También existe una modesta agrupación de personas que se dedican al estudio de las ciencias exactas y de la economía política, celebrando mensualmente sus sesiones en un local de la calle de San Pedro y San Pablo, y su mesa directiva está formada por el Sr. Ingeniero D. Javier Rubaira y D. Manuel Agoitia.

713. Academia de Legislación y Jurisprudencia.—Entre los principales cuerpos científicos de la metrópoli, debemos citar á éste en cuyo seno se discuten altas é importantes cuestiones de leyes é interesantes problemas de derecho, que tan íntimamente se relacionan con la evolución de los pueblos. Tiene la Academia más de veinte años de fundada, y por los escaños de su mesa directiva, que se renueva anualmente, han pasado muchos y muy notables jurisconsultós, tales como Don Francisco Hernández y Hernández, Don Ignacio L. Vallarta, Don Justino Fernández, Don José María del Castillo Velasco y otros muchos. Posee una interesante y rica biblioteca y tiene establecido su salón de sesiones en la Escuela de Jurisprudencia, celebrando sus juntas los jueves á las 7 p. m. Pertenecen actualmente á la mesa directiva los Lics. D. Emilio Pardo, D. Francisco Martínez de Arredondo, D. Manuel Mercado y D. José Diego Fernández, y pasan de cincuenta sus miembros honorarios, de número y demás. Tiene relaciones y representación en la Academia Española del mismo género y nombre.

714. Sociedad de Estudios Jurídicos y Sociales.—Cerca de diez años tiene ya de fundada esta Sociedad, compuesta en su mayor parte de ilustrados jurisconsultos y personas dedicadas al cultivo y discusión de las cuestiones más trascendentales que afectan al derecho en general, á la evolución de las leyes y á los fenómenos sociológicos que tantas y tan elocuentes enseñanzas contienen para los modernos pensadores. Algunos trabajos de esta importante sociedad se han discutido en la «Academia de Legislación y Jurisprudencia.»

Digitized by Google

715. Sociedad Científica "Antonio Alzate."—Llámase así en memoria del sabio sacerdote mexicano del siglo XVIII, pariente de la famosa poetisa Sor Juana Inés de la Cruz, y que tanto contribuyó con sus notables producciones para el adelanto de la ciencia y las letras mexicanas. La Sociedad fué fundada hace ya quince años, y á ella pertenecen multitud de literatos, periodistas, profesores y hombres de ciencia. En las sesiones que celebra esta agrupación el primer domingo de cada mes á las 9.30 a. m. se hacen interesantes lecturas y se discuten importantes cuestiones relativas á la Astronomía y á la Física, la Ingeniería, la Medicina, etc., etc. Posee una muy buena biblioteca con 7,000 volúmenes, que abre al público todos los días de trabajo, y sus *Memorias* se leen con interés y se aprecian hasta en el extranjero. El local que ocupa se encuentra en el último piso, lado que mira al Norte del edificio del Ex-mercado del Volador, frontero á el ala Sur del Palacio Nacional.

716. Asociación de Ingenieros y Arquitectos.—Desde hace bastantes años, el cuerpo de Ingenieros Civiles de la Capital fundó esta asociación cuyo carácter es puramente científico. Muchas y de gran interés son las cuestiones que se discuten y estudian en su seno, y los asuntos más notables de minas, en cuanto á los trabajos de explotación, taladro de pozos y túneles, maquinaria y aparatos con sus reformas constantes, llaman la atención de la Sociedad. Igualmente se ocupa en todo aquello que se relaciona con caminos de hierro, puentes y calzadas, construcciones de edificios modernos y arquitectura en general. La Sociedad ha tenido Presidentes tan ilustres como los Ingenieros Don Francisco Diaz Covarrubias, Don Francisco Jiménez, Don Francisco Garay, Don Leandro Fernández y otros, siéndolo actualmente el honorable y modesto sabio Sr. Don Manuel Fernández Leal, hoy Director de la Escuela de Ingenieros y hasta no hace mucho Secretario de Fomento, Colonización é Industria. El local que ocupa la sociedad en el edificio del antiguo *Colegio de Minería* es amplio y bastante apropiado para su objeto. Las sesiones se celebran todos los miércoles á las 7 p. m.

717. Sociedad Mexicana de Historia Natural.—Siempre han tenido en México alto interés los estudios acerca de la Historia Natural y de la Botánica señaladamente, por ser su suelo fecundo en productos de plantas raras y muchas de ellas con virtudes medicinales. Por esto sin duda hace muchos años existe una agrupación científica que tiene el nombre que encabeza este párrafo. En el seno de dicha asociación estúdianse muchas cuestiones de esta curiosa cuanto útil ciencia, y los descubrimientos y observaciones del ilustre finado sabio mexicano Sr. Don Alfonso Herrera, han dado mucho mayor importancia á la Sociedad que nos ocupa, y que posee también rica y escogida biblioteca. Celebra sus sesiones ó juntas los jueves á las 7 p. m. en el Museo Nacional.

718. Sociedad para el Cultivo de las Ciencias.—Mantener vivo el interés de las clases populares por el conocimiento de las ciencias exactas en general, y todas aquellas que tienen aplicación práctica en la vida moderna, fué sin duda el móvil para que un grupo de profesores y personas altamente ilustradas, fundara en la capital hace cuatro ó cinco años esta asociación. Sus sesiones ó juntas las celebra indefinidamente, y en los salones de otras Sociedades: algunas veces en el teatro del Conservatorio; y siempre son de interés sus lecturas ó discusiones públicas. ¡Ojalá y nuestro pueblo, ya que tan poco es lo que hoy avanzamos en el terreno de la cultura moral, acudiese con más frecuencia á las reuhiones de esta corporación, para ilustrarse, para ensanchar, por este lado siquiera, los horizontes de su espíritu.

Componen el núcleo de la *Sociedad para el Cultivo de las Ciencias* muchos pedagogos, y algunos hombres de ciencia distinguidos, entre otros los Sers. Ingenieros D. Felipe Valle y D Angel Anguiano, y entre los primeros

Digitized by Google

el Sr. Dr. D. Luis E. Ruiz, Director de Instrucción Pública; D. Manuel Cervantes Imaz y D. Luis G. León, que procura popularizar los conocimientos científicos en todos los ramos del saber humano, ya pronunciando disertaciones en la mencionada asociación ó bien lanzando á la publicidad numerosos y amenos folletos.

719. Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.—El gran papel que en el concierto del progreso humano representan las ciencias exactas, físicas y naturales, inspiró la idea de crear en Madrid la Academia de este nombre, y bajo los auspicios del Gobierno Federal se fundó en México la que tiene igual denominación, siendo designado el personal correspondiente por aquella, que representada por el Sr. D. Daniel Cortazar, su presidente, dirigió á mediados de 1893 una galante invitación al Sr. Director de nuestro Observatorio Meteorológico Central, expresando sus deseos de que aquí se estableciese una institución análoga. Pocos años lleva de fundada la nuestra, cuya inauguración se verificó el 24 de Noviembre de 1894; mas no por eso deja de revestir mucha importancia. Toma parte activa en el movimiento general de las ciencias, y singularmente en el de los descubrimientos que se hacen en materia de historia natural, y bajo la forma de Anuarios publica las actas de sus sesiones y los trabajos, notables generalmente, de sus socios.

Celebra sus reuniones con toda regularidad, y en el crecido número de sus miembros figuran las más eminentes personalidades de la ciencia nacional.

719 bis. Observatorios.—Los principales son tres: el *Observatorio Meteorológico Central*, el *Observatorio Astronómico Central* y el *Observatorio Astronómico de Tacubaya*, que sin embargo de que no está situado en nuestra capital, hacemos que figure aquí por su gran importancia, en primer término, y en segundo por su directa, inmediata relación con el Central de México, que es auxiliar suyo. Todos tres prestan útiles servicios al país entero con los informes que suministran referentes al tiempo y á sus variaciones, y es inestimable su contribución para el conocimiento del clima de México, para fijar las posiciones geográficas de muchos puntos de la República y para el auxilio de las ciencias médicas y la agricultura. Considerando todo esto, los diferentes gobiernos de nuestra patria han procurado estimular y sostener este género de instituciones científicas, asignando para su sostenimiento sumas considerables.

El *Observatorio Meteorológico Central* se encuentra desde su fundación en el piso alto del Palacio Nacional, en un departamento que ofrece las mejores condiciones para su objeto; pero en vista del ensanche que han adquirido las labores de la oficina y del creciente aumento de su biblioteca y de su archivo, se piensa edificar un observatorio más adecuado en otro sitio de la ciudad. El personal de la propia oficina se compone de un director, que lo es el Sr. Ingeniero D. Mariano Bárcena; un primer observador, uno segundo, cuatro observadores auxiliares y un telegrafista. Los trabajos de observación se practican directa y personalmente (y no por medio de aparatos registradores, porque esto sólo se hace en los observatorios de segundo orden), hora por hora del día y de la noche, y se anotan, calculan y describen los datos respectivos con toda eficacia, para publicarlos oportunamente en forma de notas diarias que, bajo el rubro de «Estado del tiempo,» aparecen en el *Diario Oficial*; en la de resúmenes numéricos de cada mes anterior, que se publican también en ese diario y en algunos otros periódicos de la capital, con una breve reseña de los datos probables para el mes siguiente y de la floración del Valle de México; en la de un folleto que se intitula «Boletín Mensual del Observatorio meteorológico Central de México;» en la de *Memorias* especiales, como las siguientes: *La Meteorología en México*, reseña histórica; *Cuadro comparativo de los elementos meteorológicos en la ciudad de México, El clima de la ciudad de México, Carpología Mexicana,*

Digitized by Google

Tratado de Sevicultura, etc.; y por último, en forma de sinopsis de observaciones practicadas en uno ó varios años. Cuenta el Observatorio con una rica dotación de instrumentos, que han sido debidamente comprobados y que á su vez sirven de tipos de comparación para los de otros observatorios y para los de particulares; comunícase diariamente, por medio de la red telegráfica federal, con unas cuarenta oficinas meteorológicas establecidas en diversos lugares de la República, y finalmente, su variada biblioteca cuenta con más de 3,000 volúmenes, entre publicaciones periódicas y obras divididas en las siete secciones siguientes: 1ª, Meteorología y Astronomía; 2ª Ciencias exactas, físicas y naturales; 3ª, Geografía; 4ª, Estadística; 5ª, Medicina; 6ª, Agricultura, minería, industria y comercio; y 7ª, Diversos.

El *Observatorio Astronómico Central*, establecido antes que el de Tacubaya, con el que cerraremos este párrafo, queda también en el Palacio Nacional, y su objeto es principalmente dar la hora del tiempo medio á la ciudad y á los ferrocarriles, desempeñando las observaciones respectivas un personal idóneo, provisto siempre de material adecuado. Está agregada esta oficina al departamento de Pesas y Medidas de la Secretaría de Fomento, por ser el tiempo una de las unidades del sistema legal de dichas pesas y medidas.

En cuanto al *Observatorio Astronómico de Tacubaya*, está situado en el antiguo local que fué primero palacio del Arzobispo de México y después Colegio Militar; pero terminada que sea en breve, como es de esperarse, la construcción del edificio que debe ocupar en lo sucesivo, que en parte ocupa, y que se levanta en el jardín del propio ex-colegio, se instalarán definitivamente sus oficinas y su instrumental, que se compone de tres ecuatoriales: uno de 0m38 de abertura, otro de 0m33, fotográfico, con anteojo guía de 0m,25 de excelente construcción todos; de un círculo meridiano de Troughton & Simms, de 0m20 de abertura; de tres péndulos, tres cronógrafos y varios cronómetros de tiempo medio y sideral; y cuenta asimismo con un fotoheliógrafo de Tallmayer de 0m10 de abertura; con un anteojo meridiano de Ertel de 0m15; un altazímut con círculos de 0m91 de diámetro, con un telescopio zenital, un magnetómetro de la fábrica de Troughton y Simms y un telescopio zenital de los mismos fabricantes; un inclinómetro, termómetro y barómetro patrones, tres barógrafos, un termógrafo y una abundante colección de instrumentos meteorológicos de modelo común. No acabaríamos nunca si intentásemos enumerar y describir aquí los trabajos técnicos que ha ejecutado y ejecuta de continuo el Observatorio, como son observaciones de asteroides y cometas, de declinaciones, ascenciones rectas y colimaciones, cambios de señales telegráficas para determinación de longitud con diversas localidades de la República, fotografías de eclipses, del paso de Venus y de cometas; observaciones magnéticas, de manchas solares y demás; pero sí mencionaremos, y con verdadera complacencia, la participación que el mismo Observatorio Astronómico de Tacubaya tiene en la formación de la *Carta fotográfica del cielo*, concebida por el almirante francés Mouchez: queda á su cargo el levantamiento de la zona sideral comprendida entre los grados 10 y 16 de declinación Sur, zona que debe cubrirse con 1,260 clichés conteniendo estrellas hasta de 14ª magnitud, y también debe preparar nuestro Observatorio otros 1,260 clichés que llenen ciertas condiciones prefijadas por el Comité Permanente del Congreso Internacional de 1887, convocado para poner por obra la granciosa idea de dicho Almirante. Huelga añadir que la oficina está desempeñando concienzudamente la comisión que le corresponde en un trabajo científico de tal magnitud, en el que colaboran dieciocho de los más importantes observatorios del mundo. Para concluir, diremos que el Observatorio Astronómico de Tacubaya posee una vasta biblioteca científica que de día en día sigue enriqueciéndose, sobre todo con las publicaciones que recibe de los Observatorios, Academias y Sociedades científicas extranjeras; y que con regularidad publica un interesantísimo *Anuario*, así como un *Boletín*, pero éste no con la frecuencia necesaria. En la actualidad es director de la Oficina el Sr. Ingeniero D. Felipe Valle, y sub-

Digitized by Google

director el Sr. Ingeniero D. Francisco Rodríguez Rey, ambos muy conocidos y estimados como hombres de ciencia.

720. Instituto Geológico Nacional.—Si no fuera por la aridez que entrañan en sí mismos los estudios de geología, el instituto de este nombre, que lleva algunos años de establecido en México, y cuya fundación fué idea del notable astrónomo mexicano Don Francisco Díaz Covarrúbias, llamaría más la atención. Sin embargo, no por eso deja de ser este cuerpo científico de primer orden entre los de su género, y podemos decir que los trabajos que realiza son de verdadera importancia.

Dirige el Instituto el Sr. Ingeniero astrónomo Don Felipe Valle, y sus demás miembros se ocupan en todo aquello que se refiere á paleontología, petrografía y geología minera. Hacen frecuentes viajes cuando se trata de estudiar algún fenómeno, como sucedió hace poco tiempo con las misteriosas convulsiones terráqueas en Coyoacán, que sólo se realizaron en ese distrito, y que según el dictamen del Sr. Valle, fueron debidos á desprendimientos subterráneos de grandes costras calcáreas. En la actualidad, se ocupa el Instituto Geológico en estudiar y determinar la naturaleza del corte entre los puertos de Acapulco y Veracruz. La Secretaría de Fomento procura el adelanto y perfección del propio *Instituto Geológico,* dotándole con los elementos que están al alcance de las circunstancias del Erario, es decir, le asigna para los gastos de su personal la suma de veinticuatro mil ciento catorce pesos anuales.

721. Sociedad "Díaz Cobarrubias"—Para perpetuar la memoria del Sr. Ingeniero astrónomo Don Francisco Díaz Covarrubias, que honra y prez dió á la ciencia en México, se fundó la asociación que lleva su nombre, y que se compone de personas que han pasado por las aulas científicas y que tras largos desvelos han obtenido honroso título profesional. No poaríamos determinar, como quisiéramos, los trabajos principales que desde su fundación ha ejecutado esta Sociedad científica: nos son desconocidas, y podemos asegurar también que el público en general participa de nuestra ignorancia. Celebra sus sesiones el grupo científico que nos ocupa, cada quince días, y generalmente en el Salón de la Sociedad «Antonio Alzate.» Son sus socios principales los ingenieros Díaz Mercado, Díaz Lombardo, Tamborrel y otros, pasando de veinticuatro los miembros honorarios y activos.

722. Sociedad Fotográfica Mexicana.—Aunque tiene por solo objeto el cultivo y adelantamiento del arte de la fotografía, por sus muchos puntos de contacto y relación con la física y la química experimental, la clasificamos entre las Sociedades científicas. Realmente el arte de la fotografía ha hecho rápidos y muy notables progresos en México, y en la actualidad puede asegurarse que hay aquí establecimientos tan notables como los de las grandes poblaciones europeas. El fundador de la Sociedad fotográfica mexicana fué el Sr. Ingeniero D. Fernando Ferrari Pérez, que ha desempeñado comisiones científicas y artísticas en Europa y en los Estados Unidos, siendo últimamente uno de los delegados de la Secretaría de Fomento en la Exposición Internacional de París. Hasta hace poco, la Sociedad celebraba sus sesiones en el edificio del ex-Arzobispado en Tacubaya, y no sabemos que por la ausencia del Sr. Ferrari Pérez haya suspendido sus reuniones mensuales. Parece, por el contrario, que sus principales miembros. los Sres. Torres, Valleto y otros, dan impulso á los trabajos de lá Sociedad y la ilustran con sus iniciativas y dictámenes para el adelanto de un arte tan protegido y bello

723. Academia de Medicina.—De mucha importancia nos parece esta institución, fundada por el célebre Dr. Lucio, en la que se estudian y discuten importantes cuestiones y problemas de cirujía moderna, de patología y clínica, enfermedades raras y su tratamiento, y aquellos casos que ofrecen al-

Digitized by Google

guna enseñanza ó marcan un norte para la curación de ciertas dolencias que afligen á la humanidad, y contra las cuales la medicina no ha encontrado fórmula terapéutica. La Sociedad que nos ocupa tiene un órgano: *La Gaceta Médica*, que redactan el Dr. Adrián de Garay y otros facultativos, y está ventajosamente relacionada con los centros y agrupaciones científicas de su género, siendo una de las más perseverantes en sus trabajos y observaciones. Se reune los miércoles á las 7 de la noche en la Escuela de Medicina y son sus principales miembros los Dres. Licéaga, Carmona y Valle, López, Semeleder, Chacón, Zárraga, Gaviño, Lasso de la Vega y otros muchos.

724. Sociedad "Pedro Escobedo."—Es esta una de las más antiguas en su género establecidas en la metrópoli; su objeto es el estudio y adelanto de la Medicina en general. Muy interesantes tienen que ser los trabajos de esta sociedad desde el momento en que ella procura sondear los profundos y misteriosos abismos de la Patología y de la Clínica. El nombre que lleva es una manifestación de respeto y simpatía de sus fundadores á la memoria de otro de nuestros médicos notables, el Dr. D. Pedro Escobedo, jalisciense que mucho se distinguió en la práctica de su difícil profesión. Componen la Sociedad más de ochenta personas, todas facultativos, y está en plena actividad como lo prueba el hecho de que rara es la ocasión en que en los periódicos se deja de mencionar tal ó cual estudio, tal ó cual trabajo de importancia y de interés científico que presentan sus miembros. Sus trabajos variados y de distinta índole, aunque sin abandonar el terreno de la medicina, son leídos y discutidos con frecuencia en la «Academia de Medicina» y en otros centros científicos. Están al frente de la mesa directiva los Dres. D. Juan I. Ramírez de Arellano y Gallón y D. Fernando Zárraga, y como dijimos ya, pasan de ochenta sus miembros activos, todos médicos cirujanos.

725. Sociedad Farmacéutica Mexicana.—En esta agrupación están reunidos los farmacéuticos del Distrito Federal. En la mesa directiva figuran los Dres. Río de la Loza, Lasso de la Vega y Chávez. Fundada la sociedad con objeto de adquirir la cohesión y unificación de los farmacéuticos, ocúpanse sus miembros con toda preferencia en los estudios científicos y experimentales de los muchos productos vegetales, minerales y animales que tienen propiedades curativas y su aplicación, análisis y elaboración en la farmacia.

Tiene un periódico bisemanal titulado *La Farmacia*, que se sostiene con los recursos de los socios mismos.

726. Sociedad Médica «Rafael Lucio.»—Fundada esta Sociedad con los propios objetos que la «Pedro Escobedo,» es decir, para estudiar las cuestiones médicas en general, se ha distinguido en el poco tiempo que lleva de existir. Constitúyenla médicos y cirujanos de la nueva generación científica, y procura que sus trabajos sean conocidos del público, por revestir un interés de actualidad que á todos afecta. Por eso las enfermedades más frecuentes en México, tales como el tifo, la viruela, la escarlatina y las afecciones del estómago, merecen la atención de este docto grupo, y no se desdeña en él nada de lo que pueda constituír un descubrimiento, ya sea en materia de plantas silvestres cuyas propiedades medicinales son conocidas, ó bien algún producto mineral que pueda ser de útil aplicación en el tratamiento de esas mismas dolencias. Tambien en cuanto á las propiedades terapéuticas ó nocivas de ciertos alimentos ó bebidas muy usadas entre la clase popular, fija su atención la Sociedad «Rafael Lucio,» como ha sucedido con la rebatida cuestión del pulque. El órgano de la propia Sociedad es un periódico bisemanario que lleva el título de «La Juventud Médica.»

727. Sociedad «Francisco Montes de Oca.»—Bien sabido es que la Cirujía en México debe en gran parte el grado de adelanto en que hoy se encuentra, al Doctor D. Francisco Montes de Oca, uno de los más hábiles cirujanos que

Digitized by Google

ha habido en el país en la época moderna. Muchos facultativos que ahora se distinguen en tan eximia ciencia, siguieron atenta y fielmente las enseñanzas y las prácticas de Montes de Oca, y han perfeccionado sus conocimientos en los países europeos. Naturalmente que este grupo científico de discípulos de un sabio, ha procurado perpetuar su memoria, y á esa idea obedeció la fundación de la sociedad médica que lleva su nombre. Esta asociación se ocupa de preferencia en todos los asuntos y problemas que á la luz del criterio científico ofrece la cirujía moderna, y como sostiene correspondencia con las más notables de su género en el viejo Continente y posee una biblioteca selecta, esta siempre al tanto de las últimos descubrimientos y novedades. Algunos de los trabajos de los miembros de esta Sociedad se han leído en el seno de la Academia de Medicina, de la cual nos hemos ocupado ya someramente en párrafo anterior. El Presidente honorario lo es el General Dr. D. Alberto Escobar, que fué Director del Hospital Militar de instrucción de México, y su mesa directiva la han presidido los Doctores D. Casimiro Preciado, D. Fernándo López D. Regino González, D. Rafael Caraza y otros distinguidos cirujanos, que pertenecen ó han pertenecido al honorable Cuerpo Médico Militar y que fueron discípulos ó adeptos del Dr. Montes de Oca.

728. Sociedad Oftalmologica.—El estudio de las enfermedades de la vista, que son muy frecuentes y variadas en nuestra República, y muy especialmente en el Distrito Federal, desde largos años preocupa á los médicos oculistas, que con encomiable ardor persiguen los misteriosos recursos que la ciencia ofrece para la conservación de tan precioso é inestimable sentido corporal. Este ramo de la medicina operatoria, podemos decir que ha alcanzado aquí tan notables progresos como en Francia y en Alemania, países á donde han ido nuestros facultativos oculistas á estudiar prácticamente y á perfeccionar sus conocimientos. Componen el núcleo de la *Sociedad Oftalmológica* los principales oculistas de la capital, como lo son el Dr. D. José Ramos, el Dr. D. Fernándo López y D. Manuel Carmona y Valle, contándose también algunos otros cuyos nombres no recordamos en este momento. Tiene esta corporación una biblioteca escogida y una rica colección de aparatos, y celebra sus sesiones cada quince días en la calle de San Andrés.

729. Instituto Médico Nacional.—Cuando era Secretario del Ramo de Fomento, Colonización é Industria el finado General Don Carlos Pacheco (en 1881), pensó y llevó á efecto la fundación de un Laboratorio para el estudio botánico, zoológico, químico, fisiológico y terapéutico, de la fauna y de la flora de nuestro país. Tal es el objeto de esta importante institución, que ha tomado posteriormente la misma denominación con que encabezamos este párrafo. El Instituto Médico Nacional ha merecido, desde que lo fundó el General Pacheco, la protección directa del Gobierno. Por lo que hace á su organización, consta de cinco secciones además de la Dirección y de la Secretaría; divididas como sigue: la Sección primera está destinada al estudio de los asuntos relativos á historia natural; se halla dotada con los libros y aparatos adecuados, y tiene un dibujante y un conservador para el herbario, enriquecido con notables ejemplares de nuestra privilegiada vegetación.

La Sección segunda está consagrada al estudio y aplicación de la química experimental; consta su personal de un profesor del ramo y dos ayudantes de laboratorio, enriquecido también con aparatos modernos.

La Sección tercera es la que corresponde á la práctica de la fisiología experimental, en la que ha hecho ya bastantes y notables estudios. La Sección cuarta es la de terapéutica experimental, ramo también muy importante para llenar el objeto del Instituto Médico Nacional El Jefe de esta Sección es profesor en la materia y el segundo Jefe desempeña las funciones de químico farmacéutico.

Digitized by Google

Por último la climatología y geografía médicas, que llenan gran parte del objeto del Instituto, abarcan las labores á que se dedica la quinta sección.

El presupuesto asigna al Instituto Médico la cantidad de cinco mil pesos anuales para renta de casa, gastos de Secretaría, alumbrado, combustible para el motor, manutención de animales, reposición de instrumentos, compra de plantas, drogas para la farmacia, etc. El Instituto Médico Nacional no tiene edificio propio, ha ocupado una finca en la plazuela de la Candelaria núm. 1233, y puede decirse que sus labores son tan activas como las de cualquiera otra oficina del Gobierno. Dirige el Instituto el Dr. Fernando Altamirano, y son jefes de las demás secciones los Dres. Alcocer, Armendáriz, Ferrer y Orvañanos.

730. **Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.**—Celebra sus sesiones los jueves á las 6 p. m. en un salón destinado al efecto en el ala derecha del edificio conocido con el nombre de Ex-Hospital de Terceros, hoy Escuela Nacional de Comercio y Administración. Posee esta Sociedad, fundada en 1833, una magnífica biblioteca en la cual se hallan muchos y muy buenos tratados de Geografía, Historia General, Historia de México, Geología, Astronomía, Arqueología y Antropología, y en general, de todas las ciencias. Debió su fundación, allá por el año de 1822, al famoso y sabio escritor Sr. Conde de la Cortina, y no obstante el dilatado período de revueltas intestinas y trastornos en el orden político que el país sufriera hasta el año de 1875, la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística ha perseverado constantemente en sus importantes trabajos, ya sea en orden á rectificar las situaciones geográficas de diversos puntos de la República, ya dilucidando errores ó dudas acerca de la Historia de México, ó ya en fin, procurando el adelanto de las ciencias. En el seno de la Sociedad existen socios honorarios, de número y corresponsales, que forman la mayor parte. Para tener derecho á ingresar en esta benemérita asociación, es condición indispensable haber escrito y publicado alguna obra científica ó literaria, que en concepto de los socios sea de alguna importancia. Además de su fundador y primer Presidente Sr. Conde de la Cortina, la propia Sociedad ha contado entre sus miembros, autores y sabios tan ilustres como el Barón Alejandro de Humboldt, D, Lucas Alamán, D. José María de Lacunza, D. Manuel Orozco y Berra, D. Ignacio Ramírez (El Nigromante) D. Ignacio Altamirano (El Maestro) y otros muchos mexicanos distinguidos. La Sociedad actualmente está presidida por el Sr. Lic. D. Félix Romero. En cuanto á los últimos trabajos de que ha dado cuenta á los socios, son los relativos á los monumentos y objetos varios arqueológicos encontrados por el Sr. Batres en la calle de las Escalerillas, y acerca de la nueva estrella descubierta en la constelación de Perseo.

731. **Sociedades literarias.**—Muy sensible es que en México los cuerpos colegiados de carácter literario no formen esa cohesión, esa unidad de propósitos que distingue á las sociedades congéneres extranjeras. En la capital de nuestra República existe, sí, el espíritu de asociaciación, y á él convergen los esfuerzos y ambiciones de muchos ciudadanos que desean ilustrarse y distinguirse; aspiración nobilísima, pero que con frecuencia no pueden ver realizada. Un literato es aquí por lo regular un bohemio, y mientras no busque, y sobre todo mientras no encuentre la manera de vivir sin que las bellas letras le sirvan más que de pasatiempo inocente ó de arma poderosa ó no, pero en muchos casos vil para medrar en la política ó en el periodismo, se morirá de hambre y será, cuando no despreciado, visto con lástima, como si fuese loco de atar. Un escritor con ideas nuevas y alientos y capacidad para expresarlas y sostenerlas, si publica sus producciones y en ellas hay algo de original y de realmente bello, será presa de la envidia, que representada por algún crítico ignorante, bilioso y chocarrero (como hay muchos, que no distinguen la sana crítica de la maledicencia), le hincará el

Digitized by Google

diente venenoso, y no dejará de desprestigiarle ante el público, que es á quien corresponde siempre juzgar de la bondad ó defectos de los trabajos intelectuales. Y si esto no sucede, sus mismos colegas, sus mismos asociados, le atajan el camino de las justas aspiraciones, y no le permiten darse á conocer ante una sociedad como la nuestra, que á pesar de todos sus errores, gusta, por lo común, de inspirarse en los nobles ejemplos y en las altas ideas, aun las expresadas en la más humilde y vulgar forma literaria. Estas y algunas otras razones que no es oportuno exponer aquí, en obsequio de la brevedad de nuestra información y para no alejarnos de nuestro propósito al dar á la estampa este modesto libro, dificultan la existencia y más aún el desarrollo de las sociedades literarias en la metrópoli. Vamos á citar en seguida tres de las principales instituciones de ese género con que aún contamos.

732. **La Academia de la Lengua, el Ateneo Mexicano y el Liceo Altamirano.**—La primera es correspondiente de la «Real Academia Española,» de Madrid, se fundó hace quince años, su Presidente es el Sr. D. José M. Vigil, director de la Biblioteca Nacional; su Secretario, el docto profesor D. Rafael Angel de la Peña, y sus sesiones las celebra los martes á las diez de la mañana en el edificio de dicha Biblioteca. Del Ateneo poco es lo que nos ha sido factible inquirir, si no es el objeto de sus trabajos, que desearíamos prosiguiesen sus socios, sin desmayar y sin desunirse nunca. En cuanto al Liceo, es en verdad una corporación muy simpática de literatos que consagran y perpetúan la memoria del *Maestro Altamirano*, gloria y honor que fué de las letras mexicanas, según voz general. Pasan de cincuenta los socios congregados hasta el día, y el cultivo de la literatura moderna por su forma y carácter, les mantiene en cordial relación para mutuo provecho.

733. **Sociedades mixtas.**—De ellas vamos á contraernos á las que participan del carácter científico y del literario ó del literario y el artístico. Y á propósito de este último, penoso es decir que no lo tiene en grado exclusivo ninguna de las asociaciones de la capital: no hay (que sepamos) una sociedad formada sólo de pintores, escultores, arquitectos, músicos, actores ó cantores, respectivamente, y á fe que no porque estos artistas no comprendan ni sientan la necesidad de congregarse como los hombres de ciencia, sino porque, tal vez más que en los que se dedican á la literatura, existe entre ellos muy poca ó ninguna hermandad. ¡Ojalá que alguien emprendiese la meritoria labor de persuadir á los artistas de un mismo gremio á que se uniesen, estimulándose, ilustrándose y auxiliándose mutuamente por medio de la asociación! Pero vamos á referirnos á dos de las sociedades mixtas de la índole expresada.

734 **La Arcadia Mexicana.**—La Sociedad científico-literaria que lleva este nombre, se fundó el año de 1885 por los Sres. Plotino Rodhakanatty, José Monroy y Manuel Agoitia. Celebró con buen éxito sus primeras sesiones en un local situado en el callejón de la Santa Veracruz, que era al propio tiempo Academia de filosofía especulativa. Poco después, sus miembros se dispersaron, y hasta hace ocho ó diez años volvió á renacer, debido á la iniciativa de literatos y escritores de nombre, como D. Manuel Flores, D. Manuel Gutiérrez Nájera y el inspirado y tierno poeta D. José M. Bustillos, muerto en la flor de su edad. Desde entonces «La Arcadia Mexicana» es una agrupación vigorosa é inteligente que procura por cuantos medios están al alcance de sus miembros, propagar los conocimientos científicos y literarios, dando preferencia á todos los trabajos de esta índole de producción nacional. De esta manera podrá lograrse que los autores mexicanos sean leídos y debidamente apreciados por el público.

735. **Sociedad Artística Literaria.**—Simpático hermanaje entraña la idea de unir el arte con las bellas letras, porque el artista propiamente dicho, per-

Digitized by Google

sigue los mismos ideales, y se remonta con los propios vuelos del poeta y del literato. Y si el cincel del escultor y el pincel del pintor, sublimizan y perfeccionan la línea estética y la belleza plástica, también el poeta diviniza con sus estrofas y canta la gloria ideal haciendo inmortales ciertas imágenes que pasan como sombras augustas del arte y de la historia. Así es como la Fornarina de Rafael es hermana de la Beatriz del Dante, y la Venus de Milo sonríe á Salambó. Por esta asociación de ideas hubo de surgir la de fundar en México la Sociedad Artística y Literaria, cuyo presidente lo es el joven escultor D. Jesús F. Contreras, de quien alguna producción escultórica ha merecido distinción en el último Certamen Internacional de París, como dijimos páginas atrás. En esta Sociedad se encuentra un grupo de pintores, literatos y poetas cuyos nombres son ventajosamente conocidos en el mundo del arte y de las letras. Con el regreso del Sr. Contreras, la sociedad que preside ha reanudado sus interesantes trabajos, y en la actualidad se ocupa en discutir hasta en su último detalle el monumento á la Independencia que será erigido este año en uno de los puntos más bellos y concurridos de la Capital de la República.

736. Sociedades mercantiles, agrícolas, industriales y profesionales.—Existen también en México desde hace varios años la *Confederación Mercantil* y la *Cámara Central de Comercio*, á las cuales pertenecen los banqueros y comerciantes más acreditados de la capital; la *Sociedad de Escribanos*, el *Colegio de Corredores del Comercio*, la *Sociedad de Agentes de Negocios*, la *Confederación Industrial de la República*, la *Convención Nacional Minera*, la *Cámara Central de Agricultura* y la *Sociedad de Abogados*. Por último haremos mención especial de la *Sociedad Agrícola Mexicana*, cuyo objeto, como su nombre lo indica, es dar á conocer, impulsar y estudiar los productos agrícolas de nuestro país, y en particular aquellos que producen las exuberantes vegetaciones de nuestras comarcas del Sur, todavía vírgenes muchas de ellas por falta de capitales y de brazos, así como por los rigores de su abrasador y mortífero clima. Esta Sociedad persevera en su tarea de impulsar por todos los medios el adelanto de la industria agrícola en el cual está vinculado el porvenir económico de la Nación, en muy más alto grado que la Minería. Tiene la propia asociació nun órgano quincenal titulado «Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana.»

737. Sociedades patrióticas.—La Asociación de Defensores de la República, de la que es presidente honorario el Sr. General D. Porfirio Díaz, es la más antigua de las asociaciones patrióticas, en cuyo seno quedan todavía algunos veteranos de la guerra contra la Invasión Norteamericana en el año de 1847. Esta Sociedad concurre á las ceremonias que se verifican en conmemoración de los patriotas que sucumbieron en las sangrientas jornadas de Churubusco, Molino del Rey, Buenavista y Chapultepec. Celebra sus sesiones en el cuartel del Cuerpo de Inválidos. El «Liceo Morelos» es otro grupo patriótico, que tiene por objeto exclusivo solemnizar las ceremonias en que se conmemora al héroe de la Independencia, Don José María Morelos y Pavón, el 22 de Diciembre de cada año. La «Junta Patriótica Hidalgo» es más numerosa que el «Liceo Morelos,» y cada año también, el mes de Julio, concurre en procesión solemne á depositar coronas ante el humilde monumento erigido al Cura Hidalgo en la plazuela de la Concordia.

738. Sociedades mutualistas.—Desde hace muchos años, antes de que se consolidara definitivamente la paz en la República, el espíritu de asociación, como elemento capital de adelanto y de cultura, se encuentra muy arraigado en nuestros compatriotas. La necesidad de asociarse tradúcese hasta en los más humildes gremios, y por eso es que, con muy raras excepciones, no hay agrupación de trabajadores, artesanos ó empleados, que deje de tener su sociedad propia. El mutualismo, bien comprendido y practicado,

Digitized by Google

tiene que hacer un gran papel en la regeneración de nuestras clases trabajadoras que, como es bien sabido, son muy propensas al despilfarro de sus exiguos jornales, y al desdén por la benéfica costumbre del ahorro, que hace que las familias de los pobres desconozcan los horrores de la miseria, como sucede en Inglaterra, en Francia. etc., naciones á las que deberíamos imitar en esto como las imitamos en lo superficial y de poca valía, y aun con frecuencia en lo peor de sus usos y costumbres. Desgraciadamente, hasta hoy, si el mutualismo ha alcanzado grandes adelantos en los últimos veinte años, todavía no llega á inculcar en sus asociados todas esas ideas de orden, de moralidad y de altruismo que constituyen la felicidad personal y colectiva de algunos pueblos europeos. Por otra parte, un sistema de engaño contribuye á desacreditar esta especie de asociación, que algunas veces se ha hecho perceptible en el manejo de ciertos vividores que ven el mutualismo como un recurso de subsistencia para sí mismos y para sus secuaces. Al fundarse una sociedad mutualista, son muchas las promesas que contienen los estatutos, basados en ilusiones impracticables, y no faltan cándidos que se dejan coger en semejantes redes, y que bien pronto descubren su error prescindiendo entonces de pertenecer en lo futuro á otra sociedad mutualista. Esto suele constituir un caso aislado, pero que no por eso deja de repetirse de tiempo en tiempo. Hecha esta observación, digamos cuáles son las sociedades más conocidas del género que nos ocupa.

Desde luego diremos que el inmenso gremio de obreros del Distrito Federal tiene un Congreso y una Convención, de la que ha sido muchos años presidente el antiguo industrial Don Pedro Ordóñez, ante el cual puede ocurrirse para tomar informes detallados acerca de la organización, mesa directiva, estatutos y otros pormenores de las diversas sociedades mutualistas, las cuales tienen un allegado ó representante en el Congreso Obrero.

El ramo de sombrereros tiene dos sociedades: "La Gran Familia" y la "Benemérita;" el de meseros la antigua y acreditadísima "Unión y Concordia;" siguen por su orden la de "Empleados del ramo de Contribuciones," "Empleados del Correo," "Empleados de Hacienda," con una caja de ahorros, "Empleados de Ferrocarriles," "Sociedad mutualista de Profesores," Fraternal de Costureras "La Previsora," "Constancia é Industria," de talabarteros; "Esperanza," de zapateros; "Filarmónica de Auxilios Mutuos," "Obreros Libres," *Isidro Hernández*, para señoras; *Isidro Hernández*, para hombres; "Vicente Guerrero," "Fé y Constancia," de señoras; "Mutua Fraternal" del ramo de mercados, "Tesoro del Hogar," de señoras; "Alianza y Amistad," "La 21," "Leona Vicario," "Constancia é Industria," de obreros mecánicos; "Estrella del Porvenir," "Union y Amistad," "Socorros Mutuos," "Mutua," del ramo de pintores; "Luz y Constancia," "Minerva," del ramo de tejedores; "Mutua de Conductores," "Divina Providencia y Unión," del ramo de pulqueros; "Victoria de Cuitláhuac," "Caja de ahorros Cuauhtémoc," "Cobreros y latoneros," "Hidalgo," de cigarreras; "33 Moctezuma," de "Actores Dramáticos," "Hijas del Trabajo." "La Juventud Obrera," "Unión y Concordia," de señoras; "Esperanza en el Porvenir," también de señoras; "La Buena Madre," de señoras; "Caridad, Unión y Progreso," "Sor Juana Inés de la Cruz," "Patriótica Mutualista de constructores prácticos," "Miguel Hidalgo y Costilla," del ramo de ferreteros, "Unión y Respeto," "Nicolás Bravo," "Mutua Fraternal de los 57," "Fe, Constancia y Unión," "Sociedad de los treinta y tres," "La Estrella de Anáhuac," "La Aurora del Nuevo Siglo, "La Estrella Vespertina" y otras.

El ramo militar está representado en el mutualismo por dos asociaciones principales: la del "Colegio Militar," cuyos estatutos están en vía de reforma, y la "Fraternal del Ejército" que trata de establecer un Banco de préstamos para combatir las operaciones ruinosas que hacen los agiotistas al tipo del doce, quince y veinticinco por ciento.

«La Sociedad Protectora de Empleados de la República,» es otra fundada con el objeto que indica su nombre, cuando sus socios no sean separados

Digitized by Google

de sus empleos por desfalco, mala nota ó delincuencia. Debemos manifestar que del seno de la Administración pública, en las Oficinas federales no hay empleado á quien se despoje de su empleo por simple capricho: lo que sí sucede con frecuencia es que se les posterga á muchos, por mala voluntad de de jefecillos inferiores, (1) que dan informes poco favorables de sus subalternos, y como los Ministros y otros altos funcionarios no pueden siempre estar al tanto de las aptitudes de los últimos empleados de las oficinas, resulta que cuando se trata de ascensos, suelen ser estos concedidos á quienes menos lo merecen, protegidos ó recomendados. ¡Ojalá que la Sociedad Protectora de Empleados extendiese su influencia hasta hacer valer los positivos méritos y aptitudes de tantos pobres burócratas que sacrifican su vida, su atención y su saber en servicio de la República, y nunca son elevados ni dignificados! ¡Ojalá que combatiera ese pernicioso sistema de despotismo y favoritismo que reina todavía en algunos ramos de la Administración pública!

Pero continuemos en la enumeración de las sociedades diversas.

Podemos asegurar que la «Sociedad de Empleados del Comercio,» que también existe desde hace años, es más práctica que la anterior en su programa de beneficiar á sus miembros. Y esto consiste sin duda en que no tiene que luchar con el capricho de los próceres de la política militante, sino que emplea sólo las aptitudes de los dependientes y empleados de escritorio, los cuales tienen menos estabilidad acaso en sus puestos que los empleados federales, porque dependen de un patrón ó principal; pero en cambio tienen mayor facilidad para volver á colocarse, ya que sus aptitudes pueden aplicarse del mismo modo en el comercio, que es muy vasto. El empleado federal, por muy apto que sea, por ejemplo en el Ramo de Hacienda, no podrá servir en el de Guerra ó en el de Relaciones, sin estudiar el complicado mecanismo de estas oficinas. Por supuesto que la Sociedad en que nos ocupamos gestiona la nueva colocación de los dependientes cuando pierden su empleo por circunstancias especiales que no perjudican su reputación ni la confianza en su buen manejo, porque ya se sabe que á los bribones, lejos de protejérseles, debe de perseguirlos y castigarlos la ley, en tratándose de robo ó desfalco ó abuso de confianza ó fraude, lo mismo en el gobierno que en los empleos particulares. Y ya que de protección hablamos, debemos mencionar á la Sociedad «Josefa Negrete,» fundada con objeto de proteger á las señoritas y señoras profesoras. Entendemos que lo mismo será en tratándose de las que pertenecen al Municipio que á las de la Federación. Los beneficios que imparta la Sociedad «Josefa Negrete,» deben ser muy oportunos, porque ya todo el público sabe la situación porque atraviesa el profesorado de ambos sexos que depende de la Dirección de Instrucción Pública. *El Popular*, en enérgica campaña que emprendió contra este tan deficiente ramo demostró hasta la evidencia las precarias circunstancias en que se encuentran profesores y profesoras en el Distrito Federal; y decimos que se encuentran, porque no sabemos que se haya mejorado esa situación ni que se hayan hecho desaparecer las irregularidades, deficiencias, abusos y demás de que dió cuenta el citado periódico, que con esto ha realizado una verdadera buena acción.

739. Sociedades recreativas.—Estas se forman y desaparecen aquí con la mayor facilidad y frecuencia, pero por lo común son muy socorridas, y algunas se sostienen bien y adelantan, como por ejemplo la «Sociedad Chihuahuense,» compuesta de personas distinguidas del Estado de Chihuahua, residentes en México. Es de los círculos sociales recreativos no el principal, pero sí uno de los principales, y desde hace más de diez años se viene distinguiendo por el buen gusto con que dispone sus bailes, á los que concurren algunas buenas familias de México, además de las chihuahuenses. Actual-

(1) Véase el Capítulo X de la Tercera Parte, pp. 604-6'0.

Digitized by Google

mente celebra sus diversiones en el *Salón Verdi*, nuevo centro aristocrático establecido en la calle de San Juan de Letrán.

El «Círculo de Moda Recreativo» es otra asociación del carácter de la que precede; pero de periodistas y escritores que se dedican á dar impulso á la literatura dramática. Muchas veces organiza funciones teatrales en cuyo programa entran obras de sana literatura. Desgraciadamente el público en lo general prefiere el género chico y acude á la zarzuela.

También al cultivo de la literatura dramática se dedica un club denominado «Manuel Pérez Bibbins» en memoria del poeta fronterizo de este nombre.

«El Círculo Recreativo,» ubicado en el aristocrático y hermoso barrio de San Cosme, es otro centro centro de bonitas reuniones y tertulias. Muchos años ha sido presidido por el Sr. General Coutolenne.

A últimas fechas se ha establecido una sociedad de baile denominada «Recreativa Zacatecana,» que ha organizado algunas reuniones, pero no tan brillantes como las de la «Sociedad Chihuahuense,» pues si bien varias familias modestas y decentes han concurrido á los bailes de la «Zacatecana,» todavía no tienen mucho lucimiento á pesar de los esfuerzos que hacen los socios, gran parte de ellos del Estado de Zacatecas y dependientes del comercio y de particulares de esta capital.

Tenemos noticia de otra Sociedad recreativa denominada «Aurora del Siglo Veinte.» Está compuesta de más de sesenta personas de ambos sexos, y su objeto exclusivo es representar comedias de nuestros mejores autores dramáticos y organizar tertulias, bailes infantiles de fantasía y otras diversiones modestas.

Además de las sociedades mencionadas existen otros clubs recreativos, aunque de escasa importancia. Uno de ellos es el denominado «Sociedad de los trece,» porque no hay ni puede haber más que trece socios en ella; su objeto es también el de organizar bailes y tertulias.

740. Sociedades diversas.—Al numeroso grupo de Sociedades que hemos citado en las anteriores líneas, debemos agregar otras á las que por el distinto objeto de cada una, consideramos en esta sección, empezando por la «Asociación Seminarista» de la cual fué presidente muchos años el Sr. Lic. D. José Zubieta. Es un cuerpo de ex-alumnos del Seminario que procura protegerse mutuamente.

«El Círculo Católico,» fundado por el Lic. D. Joaquín M. Araoz, es otra reunión muy apreciable de personas que procuran y sostienen la propaganda de su religión, sin perjuicio de que los socios se diviertan como en todo casino, con el juego de billar, con la lectura, etc.

La «Academia de Profesores municipales» es otra antigua institución cuyo fin suponemos será proteger el adelanto de la instrucción primaria municipal.

Haremos por último mención de otra sociedades de distintos género; como son la de «Hermanos en la Muerte,» que tiene por exclusivo objeto auxiliar á sus miembros cuando peligre su existencia por enfermedad ó accidente; la denominada «Luz y Trabajo,» de señoras, fundada por la Señorita Doctora Doña Matilde P. Montoya, y que entendemos persigue en su programa, el ideal de la emancipación del género femenino por medio del trabajo y la instrucción. Pertenecen á esta sociedad muchas damas ilustradas. De diversa índole son las Sociedades de *Ex-alumnos del Colegio de Minería*, *Sociedad Morelos*, de alumnos de la Escuela de Derecho ó Jurisprudencia, *Sociedad de Ingenieros Agrómonos*, *La Estrella de Andhuac*, *Xicotencatl*, *Rafael Lavista*, *Sociedad Mexicana de Consumo; Columna del Siglo XIX* y otras varias de escasa importancia.

741. Sociedades, clubs y logias masónicas de las Colonias Extranjeras.—Son las siguientes: de la *Colonia Americana:* además del «Lake Side Club» que

Digitized by Google

ya mencionamos, existen otras muchas, entre ellas las religiosas, protestantes, que son más de cinco: la «Trinity M. E. Church,» la «Union Evangelical Congregation,» la «Young Men's Christian Association,» la «Women's Auxiliary Committee of the Y. M. C.» A. Otras corporaciones de carácter masónico y mutualista, celebran sus reuniones generalmente cada semana. Citaremos las principales, á saber: «American Benevolent Society,» «Railroad Library Association,» «Locomotive Engineers,» «Ridgely Lodge.» «Toltec Lodge,» «Anahuac Lodge,» «Humanity Lodge,» «Lodge of Perpection» etc.

De la *Colonia Francesa:* La principal es el «Cercle francais» en la calle de la Palma, citado ya; «Association Francaise, Suisse et Belge de Bienfaisance et Prevoyance» que cuenta con una Casa de Salud y un Panteón, la Cámara de Comercio y el orfeón «La Lyre Gauloise.» La Colonia francesa tiene además una logia masónica denominada «Patrie et Humanité.»

De la *Colonia Inglesa*: La principal de las agrupaciones de esta colonia es el «Anglo American Club,» que tiene un periódico, y la asociación religiosa protestante «The Anglican Church.»

De la *Colonia Española:* La principal es el Casino Español, citado ya también, y al que pertenecen los comerciantes é industriales más acreditados de la Colonia, la Cámara de Comercio y la «Sociedad de Beneficencia Española,» que como la francesa tiene un asilo ó casa de salud y un panteón.

La *Colonia Italiana:* Tiene una de auxilios mutuos denominada «Societá Italiana di Mutuo Socorro é Fratellanza,» y otra que lleva el nombre de «Umberto I.»

De la *Colonia Alemana:* Aparte de su Casino y de su Club (*Dentscher Haus y Deutscher Verein*, respectivamente), mencionaremos la *Deutscher Hülfs-Verein* (Sociedad de Beneficencia), el *Deutscher Doppel Quartett «Teutonia»* (Orfeón) y la logia «Germania» Nº 219.

Digitized by Google

CAPITULO X.

SUMARIO.—742. Usos y costumbres.—743. Año Nuevo.—744. Los Santos Reyes.—745. Los domingos en la Alameda.—746. El *Boulevard* de Plateros.—747. Los Santos Inocentes.—748. El Carnaval.—749. Viernes de Dolores.—750. Los paseos en Santa Anita.—751. Jueves Santo.—752. Sábado de Gloria.—753. San Juan Bautista.—754. Nuestra Señora de los Angeles.—755. 15 y 16 de Septiembre.—756. Día de muertos.—757. Nuestra Señora de Guadalupe.—758. Las Posadas.—759. Noche Buena.

742. Usos y costumbres.—Describir todos los de los habitantes de la metrópoli, sería obra larga y además difícil, por lo que no intentamos acometer la empresa, y nos limitamos á presentar á nuestros bondadosos lectores una serie de pequeños cuadros en los que se verán reflejados algunos de los más peculiares de esos usos y costumbres, los que dan idea más aproximada del carácter de nuestra sociedad.

No pretendemos haber acertado en este género de pinturas, en el que sobresalió entre nuestros escritores D. José T de Cuéllar, *Facundo;* pero valga para que se reciban con indulgencia el deseo de complacer y el empeño de ser fieles pintores que nos han movido á hacerlas.

743. Año Nuevo.—Termina un año, un año que es toda una historia para cada individuo; historia de muchas angustias, de muchos dolores, de muchas desventuras, de ilusiones y ensueños fracasados, de esperanzas que no han podido realizarse, de sucesos fatídicos que no se aguardaban, de afanes inútiles, de fuerzas desperdiciadas, de luchas mil y de mil desventuras; historia sombría y dolorosa en la que apenas una que otra página blanca, luminosa, radiante habla de unas cuantas efímeras dichas.

¿Es el deseo de olvidar todos los sucesos adversos ocurridos en un año que agoniza, el que nos hace pensar en divertirnos durante las últimas horas que quedan del año viejo? ¿Es el gusto que nos causa el conocimiento de que ya no se sucederán los mismos males que nos agobiaron en ese año? ¿O acaso la esperanza, esa eterna mariposa que creemos á cada instante que va á ser nuestra y que nos burla de continuo, que huye revolando, siempre revolando á nuestra vista; esperanza de mejorar nuestra existencia, de realizar bellos proyectos, de obtener algunos bienes, de proporcionarnos el alivio de tantos males que siempre nos han acosado; esa esperanza ideal, loca, misteriosa, la que nos incita á divertirnos, á pasar alegres las primeras horas de un año nuevo?.....

Chi lo sa?..... Mas ello es que ora en soberbios saraos, ora en bailes modestos; ya en suntuosos banquetes ó en íntima y cordial tertulia, todos procuran esparcir el ánimo, divertirse y gozar.

Oireis en los banquetes, cuando el reloj anuncia que un año nuevo se estremece con los primeros vagidos, el estallido de un tapón del *champagne*, que se desborda en arroyos de áurea espuma, y oireis un hurra atronador; en los bailes, la orquesta toca diana y un mancebo implacable arroja enmedio del salón á un pelele de luenga barba y cabello cano en quien se representa el año viejo: lo pisotean, lo vejan, lo acriminan, y le gritan mueras, en tanto que una linda señorita aparece arrullando á un rorro *blondín*, recibido con agasajos, regocijo y entusiastas aclamaciones. En los teatros también se vitorea al año nuevo; y en la taberna, y en la calle y en todas partes oís un ¡Viva el Año Nuevo!.....vibrante, entusiasta, inmenso...

Digitized by Google

Y el día primero, al despertar, tendreis ya las primeras tarjetas de felicitación que os envían la amistad ó el cariño, y á poco los *aguinaldos*; y luego los cordiales apretones de manos, los abrazos afectuosos, los recuerdos que os llegan de largas distancias y aun en la calle no oireis otro saludo que el de *le deseo á Vd. un año muy feliz*.. ...

¡Oh si, este día es feliz, es feliz para todos, todos se felicitan, todos reciben felicitaciones y todos sueñan, anhelan, esperan muchas venturas; mas ¡ay! este día pasa, no se repite y es, para no pocos seres, quizás el único de todo el año en que fueron felices!

744. Los Santos Reyes.—Esta fiesta no nos pertenece, nos vino importada de Francia; como todo lo francés, es de muy buen gusto, pero carece de la desenvoltura que reina en el bello país de Mme. Pompadour. La fiesta de hoy es por el contrario, sencilla, honesta, casi patriarcal. El célebre Chateaubriand al referirse á ella, dice:

«Los corazones sencillos recuerdan enternecidos aquellas horas de inocente entusiasmo en que las familias se reunían en torno del pastel que traía á la memoria los presentes de los Reyes Magos al Hijo de Dios. El abuelo que durante todo el año permanecía en su cuarto, el día de los Santos Reyes se mostraba como el astro del hogar; sus nietecillos, que desde muchos días antes no hablaban ni pensaban más que en el haba misteriosa, saltaban á las rodillas del anciano y reanimaban con sus caricias la expresión de su fisonomía secular»..... .

La fiesta como hoy se celebra, consiste en que se reunen las personas convidadas á un modesto ú opíparo banquete, y al final se corta en tantos pedazos como es el número de los comensales, una rosca en donde se ha colocado un haba de tamaño el más grande posible, y luego de cubrir los pedazos muy cuidadosamente, cada comensal toma uno y al que le toca el haba, se le declara en medio de general regocijo *el rey de la fiesta*.

Y he aquí un rey que contra la costumbre general no oye con gusto las aclamaciones de su pueblo (como que sabe los apuros *financieros* que va á pasar por su reinado); pero la cosa no tiene remedio, y no hay más que aceptar el cetro y empezar á gobernar: decreta un gran sarao, organiza su corte, nombra sus gentilhombres y vasallos, é inspirado por el delfín de la venda, arregla de tal suerte y con tanto tino su monarquía, que no hay cortesano ni dama que se queje; todos vitorean al rey y pocos días después se efectúa el gran sarao que entre nosotros se llama lisa y llanamente *baile de compadres*. Para este baile se hace una rifa que siempre es tramposa, en la que no salen como debieran los nombres de los caballeros con las señoritas á quienes plugliera á la suerte designar; sino que sale.... *cada oveja con su pareja*; y ¡ay de los que no la tienen! pues de seguro que les toca una solterona recalcitrante ó una pobre muchacha de aquellas que hasta el diablo las desecha.

Otro motivo de fiesta tiene el día de los Santos Reyes: los niños han oído contar que en tal día les traen los buenos magos, presentes, y todos ponen la víspera sus zapatitos en los rincones ó en las puertas, tratan de hacer huír el sueño, se proponen estar alerta cuando lleguen, los quieren ver, saber por dónde entran, y cómo son, luchan con el sueño, pero á esa edad dichosa el sueño nunca falta, y se quedan dormidos tranquila, felizmente pensando en los Reyes Magos.

A la mañana siguiente y muy temprano, saltan de la cama, corren á ver sus zapatitos, y los niños que encuentran en ellos bombones ó juguetes exclaman:

—¡Qué buenos son los Reyes Magos!

Y los otros, los niños pobres, aquellos cuyos padres no pueden fingirse reyes ni poner en los zapatitos de sus hijos ni un dulce, ni la más ruín bagatela, con semblante triste y ojos llorosos exclaman en voz quejumbrosa:

—¡Qué malos son los Reyes Magos!

Digitized by Google

En efecto, son muy malos; no consideran que á los niños pobres, los que nunca juegan, los que nunca toman dulces, los que sufren, los que lloran, los que tienen hambre y no comen, los que tienen frío y no se abrigan, son á los que, siquiera en ese día, les debían dar juguetes y dulces.

¡Oh! qué malos son los Reyes Mages; pero los Reyes Magos del Destino!

745. Los domingos en la Alameda.—Las campanas de los templos no cesan de llamar á misa á los feligreses de la metrópoli, ha amanecido un día fulgente en que el sol parece enviar ríos de diamantes entre sus rayos flamígeros. El cielo está muy azul, límpido, diáfano, y el ambiente trasciende á rosas, lilas y acacias.... es un día de primavera. Las alegres doncellas que tienen la mente henchida de optimismo y de afán por divertirse, al verlo tan hermoso, exclaman:

—¡Qué bonita va á estar hoy la Alameda!

Estas doncellas, que pertenecen á la benemérita clase media, y que por aficiones, costumbres, gustos y vanidades están clasificadas en el género que entre nosotros se llama *cursi*, no tienen el número suficiente de criados para el servicio de la casa y, por lo mismo, ellas son las que se entienden con las faenas domésticas. Hecha esta salvedad, podemos continuar nuestra narración.

Pensando en lo que consiste para ellas aquella frase de —¡Qué bonita va á estar la Alameda!—frase que viene á encerrar todo un poema tragi-cómico, cuyo desarrollo se efectúa en el susodicho parque, se arman de una escoba y de unos hilachos de múltiples colores, que son retazos de vestidos viejos, camisas, medias, etc., y previa tohalla puesta en la cabeza á guisa de turbante, esto es dar trapazo por aquí y trapazo por allá, brincos y carreras, hasta que al fin termina la fatigosa tarea. Si los que andan á caza de honradas y hacendosas mujercitas, vieran en este momento á la muchacha que acaba de dejar limpia como una patena la salita, en que todas las chucherías de porcelana albean de limpieza, y cuyos muebles se conservan en buen estado gracias al esmero cuotidiano que se tiene con ellos; si la vieran con el busto libre de la prisión del corsé, en bata de percal retenida por un lado de la cintura y dejando contemplar un pie muy mono en una bota desabrochada, con las mangas arremangadas mostrando un brazo torneado, torneado en fuerza de las famosas faenas domésticas, con el rostro encarnado como una granada recién abierta, los ojos brillantes, y apareciendo por el turbante unas matas de cabello negro que le dan un aspecto tan gracioso, cuánto más les gustaría verlas así que no llenas de perendengues y adefesios, como habrán de verlas en la Alameda; pero precisamente el pecado mortal de estas laboriosas muchachas estriba en eso, en los perendengues y adefesios, en los cintajos y en los relumbrones de mal gusto que las hacen vanidosas, presuntuosas y ridículas

Terminada, pues, la faena, pasan á la recámara, que generalmente es una recámara donde duermen por lo menos tres muchachas: Lolita, Lupita y Conchita, tres rosas de Castilla que la que más cuenta veinte abriles; una vez en ella, esto es sacar uno tras otro los cuatro vestidos á que se reduce su modesta indumentaria: uno de raso de algodón, otro de muselina, otro de merino negro y otro de lana: —¿Qué hacer?—piensan para su coleto; el de merino no se lo pueden poner ni el de lana, porque no son propios de la estación. —¿El de merino?—Es muy corriente para ir á la Alameda; sólo les queda el de seda, pero ese lo llevan todos los domingos, ya se los conocen hasta los árboles, y qué dirán las gentes de que no tienen más que un solo vestido.

—Nada, Lupe —dice Conchita, que es de las tres la más viva de ingenio— para cambiar algo, tú te pones mi blusa color de rosa con la enagua gris de Lola, yo me pongo tu traje azul y Lola que se ponga mi enagua verde con el corpiño negro de mamá.

—Muy bien pensado,—exclaman á una las dos hermanas, y puestas manos á la obra, dan betún á sus botitas de cabritilla, se lavan con jabón de

Digitized by Google

coco, se peinan con aceite de almendras dulces, se ponen polvo de arroz, marca «Velutina» y echan á su pañuelo unas gotitas de *Ylang-Ylang*. Con esto han perdido el aspecto gracioso que momentos antes tenían, y ahora las veis que á una le respinga la enagua de por delante, á la otra, de por detrás, y la de la tercera está inflada como si tuviera la vetusta y antiestética crinolina; las veis con sus sombreros de moda pasada, propios para la estación de invierno; sus guantes de indefinible color, sus listones azules, rojos ó blancos, pero todos con tono ceniciento, sus botas de tacones torcidos, sus prendedores, fistoles, relicarios y bejucos de oro y piedras falsas; hinchadas, ampulosas, con aires de reinas de comedia del Teatro Hidalgo, y contoneos y movimientos de pato ó de chalupa.

Previa misa oída muy de prisa, se encaminan á la Alameda, porque les gusta ser de las primeras en llegar, para no perder nada de la diversión. Apenas son las diez, la música acaba de instalarse, y casi siempre, y por uno de aquellos contrasentidos tan frecuentes entre nosotros, rompe con una marcha de las que más está en voga; momentos después se va presentando la *crème* de las *cursis;* estas cuatro señoritas vestidas de color de rosa, son las Martínez, hijas de un Juez menor, aquellas dos de verde perico son las Pérez, hermanas de un Oficial 5° de la Secretaría de Fomento, esas tres que vienen pomposamente llenas de encajes y listones, de flores naturales y artificiales, de alfileres, plumas y baratijas, son nada menos que la esposa é hijas de D. Julián Gutiérrez, el abarrotero más rico del barrio de Tezontlale; las de más allá, se apellidan Romero y constituyen la numerosa prole de Romerito, el legendario archivero del Ayuntamiento, y así las demás, que se apellidan González, Fernández, García, Sánchez, Reyes y tantos otros apelativos de ese montón de seres oscuros que viven vejetando y que ni estorban ni hacen falta en el gran concierto de las actividades humanas.

En cuanto á los pollos ¡oh! los pollos son la flor y nata de los *Pepitos de vecindad*; por ejemplo este de chillante corbata colorada, de chaleco de *piqué* blanco con unas herraduras y fuetes negros, de *jaquette* azul con faldones imperceptibles, de ancho y gris pantalón y de borceguíes amarillos con punta de cochino, y que entre sus manos ostenta cuatro gruesas argollas de oro *doublé* y pasea de una mano á la otra un junquillo, es meritorio gratificado del Fiel Contraste: aquél con una levita de la época de Iturbide, una chistera reluciente en fuerza de plancharla y un bastón de carey, es un pasante de abogado que pasa las penas negras: el de más allá, con traje negro á cuadros blancos y de elegante calzado de charol, es el hijo del zapatero X, y todos son cual más cual menos unos seres inofensivos cuya única preocupación es flechar á las de la Alameda, su única aspiración imitar á los del Jockey Club, y su más grande ilusión tener ochenta duros y casarse con el acosado tormento de su pertinaz corazón.

Asaz curioso é interesante es el espectáculo que presenta la Alameda, una vez reunida la mayor parte de la concurrencia; imaginaos el conjunto más abigarrado de colores, multitud de sombreros altos, bajos, de ancha ó de corta falda, con plumas ó con pájaros, con flores ó con listones, feos, bonitos, detestables; imaginaos parejas, tríos, cuartetos y aun grupos mayores de muchachas rubias ó morenas, de ojos negros como el plumaje del cuervo ó azules como el cielo, la turquesa ó el zafiro, las mejillas rojas como la granada, rosadas como la aurora, pálidas como la nieve ó amarillentas como el viejo marfil, de bocas chiquitas cual un piñón, ó grandes, gruesas, delgadas, sonrientes, secas, graciosas ó antipáticas; de narices romas, aguileñas ó cuasi griegas; de cuerpos etéreos, esculturales ó rollizos; imaginaos en fin, unas seiscientas muchachas, en las que no encontraréis ciertamente tres dignas de representar á la bella Elena; pero hallaréis bonitas, agraciadas y hasta seductoras, feitas en no poca abundancia y cursilonas á *tout y est plein*, añadid el forzoso acompañamiento de las mamás, agregad algunos papás en cuyos rostros arrugados y cabezas encanecidas leereis la inmensa lucha que tienen que sostener para con un corto sueldo hacer milagros ó chapuzas pa-

Digitized by Google

ra sostener ese lujo aparatoso de sus caprichosas y mimadas hijitas, y poned por último. algunas docenas de los famosos *pollos* de vecindad, y tendreis una idea de la concurrencia; pero si quereis divertiros bien, sed un poco curiosos, aguzad el oído para coger al vuelo algunas frases de las paseadoras, seguid con los ojos, los ídem de esta ó de aquella muchacha, y observad tal ó cual seña que con la mano ó el pañuelo se cambia aquel petimetre con la guapa morena que está sentada á su frente. A poco oireis frases como estas:

—¡Ay! tú, cómo me *choca* ese lagartijo.

—¡Qué simpático es ese joven de la corbata azul!

—¡Mira qué ridícula va Fulanita! (la que esto dice no piensa en el sombrero con gorriones que lleva ni cn su vestido, que es precisamente uno *achicado* de su mamá.

—Allí están las Pérez, las tlapaleras; se hacen las disimuladas porque están con sus novios, ¡vaya! como si fuéramos á quitárselos....

—Figúrate que ayer cité al Teatro Principal á Chucho y lo dejé plantado. ¡Qué plancha!

Y entre tú y tú y exclamación tras exclamación, oireis todas las conversaciones que se reducen á dos temas; crítica ligera y noviazgos en pasado, presente ó futuro.

Si observais atentos, vereis que esa salerosa meneadorcita, al pasar junto á aquel galán del clavel blanco en la americana, y á espaldas de su papá, se ha pasado el pañuelo por la boca, lo que traducido al lenguaje liso y llano, quiere decir: *amo á vd....* que la rubia de vestido color de rosa ha hecho una señal afirmativa con los ojos al mancebo de los lentes de oro que le mostró una cartita, que esa otra *gilera* híbrida lanza una mirada melancólica á un rollizo mosalvete, y que aquella casadita que va del brazo de su marido va sonriéndose con un calavera.

Si pensais....pero ya no os queda tiempo, porque el paseo toca á su fin; la banda militar preludia las danzas de despedida, dos *pollos* se abotonan la americana, se la estiran y arreglan su corbata; las muchachas arrojan á mansalva miradas incendiarias, y en las caras de las mamás aparecen señales de satisfacción al pensar que en breve tirarán al diablo los sombreros y los postizos, y descansarán de tantas vueltas que sus hijas las han hecho dar.

Aun no acaba aquí el paseo, querido acompañante, tiene su continuación en el *Boulevard* de Plateros, por allí desfila toda la concurrencia de la Alameda, sea que viva en San Pedro y San Pablo, ó en San Hipólito y San Juan de Dios.

¡Cuántas de las asiduas concurrentes al Parque, dejarían de asistir á él con tal de que no las privaran de pasar por Plateros; como que aquí pasan entre una fila de elegantes petrimetres que son el más anhelado de sus ideales, como que esperan ver caer en sus redes algún pez de esta calaña, como que desean viva, ardientemente ser contempladas por los lagartijos, cambiar con ellos una mirada y subyugarlos.

Observad, por ejemplo, á esa hermosa del seno turgente y de las torneadas caderas, á quien acaba de saludar un lechuguino del Jockey Club, cómo se estira, cómo se enorgullece, cómo lo envuelve en una mirada de pasión.

¡Pobrecita!.... ¡si supiera las intenciones del tal petrimetre!....

Una vez que han pasado por el *Boulevard* y que se han detenido en las pastelerías á comprar una peseta de pastelillos, se encaminan á sus respectivas casas, las unas alegres. radiantes de placer, de gusto, de satisfacción; las otras tristes, lánguidas, cariacontecidas; es que aquellas vieron al novio, ó se encontraron al pretendiente, ó se traen á la cola á algún nuevo *oso*, en tanto que éstas no lo vieron, ni lo encontraron, ni lo encontrarán acaso nunca

746. El Boulevard de Plateros.—Quisiéramos dejar la lente de observadores, y al ver detenida ante uno de los escaparates de «La Esmeralda» á una hermosa dama que ambicionará para su alabastrino cuello un collar de dia-

mantes, pensar en la preciosa leyenda de Bécquer: *El Aderezo de Esmeraldas*, y hasta intentar escribir un cuento con cuyos productos pudiéramos regalar ese hilo de piedras preciosas que tanto habría de lucir en el cuello de esa dama; pero precisamente el *Boulevard* (1) es uno de aquellos sitios donde más necesaria se hace la lente para no dejar pasar inadvertido uno de tantos pequeños detalles que son á veces el hilo de un drama desarrollado en el tibio conforte de una sala aristocrática. Aun cuando durante todo el día se ve muy ameno y concurrido el *Boulevard*, puesto que por él transitan desde el humilde y laborioso amanuense de cualquiera oficina del Gobierno, hasta la más rica dama de la gran sociedad, ofrécese en su más genuino aspecto de las doce á la una de la tarde, y de las 6 p. m. á las 7 de la noche A las doce, hora en que han terminado ya su hermosa, dilatada y prolija *toilette les femmes du grand monde* (nos dispensareis, queridos lectores, que al hablar del *Boulevard* empleemos no pocos galicismos y anglicanismos, pues el tema nos impone dicho uso, sin el cual no estaríamos *en carácter*); hora en que impregnadas de perfume, acicaladas, elegantes, aristocráticas, vaporosas, con esa belleza prematuramente marchita que las hace semejar á las plantas delicadas que crecen al calor de la estufa, y que se antojan níveas azaleas ó pálidas camelias; espirituales, lánguidas, con cierto dejo de tristeza que oculta suave sonrisa, se dirigen á Plateros, ya á hacer compras, porque experimentan la necesidad de comprar diariamente aunque sea un *bibelot* insignificante, ya á seducir, á subyugar, á recibir el incienso de tantas miradas que las besan al pasar, ó simplemente á hacer un corto paseo á pie que las distraiga un tanto de su eterno *spleen*.

Vereis á esa hora, á la distinguida Señora de X*** que entra á la joyería de «La Perla» y se hace mostrar todas las novedades recibidas, para satisfacer su capricho de ser la primera en estrenarlas; á la esposa del banquero Z***, que se divierte en contar el número de hombres que se han fijado en ella; á la señorita M***, que se encuentra con la señorita J*** y tras un saludo á la europea, del que se ha proscrito el par de besos cuyo uso no siguen más que las damas que no pertenecen á la alta sociedad, sosteniendo en inglés (aunque son ambas mexicanas netas) el siguiente diálogo trivial

—*How are you, dear Julia?*
—*Well, and you, sweet Margaret?*
—*Quite well, thanks.*
—*Where are you going?*
—*I come to the Boulevard, and you, my dear?*
—*Am just doing like you.*
—*Well, Julia, let us go to «El Globo» and take a drink, please.*
—*Oh, yes, with much pleasure* (1).

Y cogidas amistosamente del brazo, siguen interesante conversación sobre modas, carruajes, bailes, lagartijos y un poco de murmuración en que campean la envidia, la ambición, los celos y otras menudas pasioncillas.

También vereis, á esa misma hora, á los gomosos, á los ricos vagamundos, á los calaveras, á los que viven de bohemios, á periodistas y *reporters* y á estudiantes, y os encontrareis con el tipo recién trasplantado de París: el *bel ami*, con el caballero de industria y con el *chulo*, ingerto de español; con el *dandy* de buena raza, con la *vera efigies* del Diógenes de las *Pequeñeces* del Padre Coloma, y con parásitos del *Boulevard* que nunca llegareis á saber quiénes son, por qué están allí, cómo se llaman y de qué viven.

---

(1) Aunque no corresponde dar este nombre á la Avenida de Plateros, que es la que con él han bautizado nuestros galiparlantes compatriotas, lo empleamos nosotros por respeto al uso general.

(2) Traducción: —¿Cómo te va, querida Julia? —Bien, ¿y á tí, querida Margarita? —Muy bien, gracias —¿A dónde vas? —Vengo al *Boulevard*, ¿y tú, querida —Lo mismo que tú, precisamente. —Bueno, Julia, vamos si gustas á tomar una copa en «El Globo.» —Oh, sí; con mucho gusto.

No estará de más advertir que «El Globo» es una pastelería.

Digitized by Google

Oireis á cada momento el portazo de los que entran y salen de las cantinas, el chocar de las copas, las groseras risotadas y la soez palabrería de los bebedores, que salen de los *bar rooms* limpiándose el bigote con tal beatitud como si hubieran entrado á tomar agua bendita, ó que envalentonados con el *cognac*, no tienen reparo alguno en proferir á los oídos de las damas que pasan, frases demasiado subidas de color, ó de contar en alta voz sus cínicas correrías, sus trampas, sus *business*, sus amoríos, sus combinaciones mil y sus mil faltas de vergüenza. Oireis á los gomosos de alto coturno una conversación en inglés, (que es el idioma reinante aquí y que ha hecho cambiar á los *lagartijos* ¡oh estupidez! de afrancesados en ayankados) y que versa sobre los temas más vulgares que os podais imaginar: sobre corbatas, pantalones, *jaquettes*, zapatos, caballos, coches, lacayos, *cocktails*, *beefsteaks*, tandas y otros todavía menos interesantes y más insulsos, cuando no de aquellos que ni *sub rosá* se pueden tratar.

.....

La decoración ha cambiado: es una brillante tarde de estío, las damas elegantes se sofocan de calor, y han dado orden á sus cocheros para que las conduzcan al Paseo de la Reforma y al Bosque de Chapultepec; el vestido de *matinée* se ha trocado por el de *promenade;* el sombrero, los guantes, la esclavina, todo es distinto, muy elegante y muy *chic*, porque lo que es el lujo de nuestra sociedad no le va en zaga á ningún otro: como que se hacen importar directamente de las principales capitales del mundo hasta los artículos más insignificantes de ropa interior. Después de una ó dos vueltas por el Bosque, regresan estas soberanas ó esclavas de la moda, y he aquí que suena la hora clásica del *Boulevard:* prende la noche sus radiantes constelaciones en el cielo, y á poco prende el Ayuntamiento (ó al menos paga porque prendan), las lámparas de luz incandescente. Y por más que tal luz esté muy lejos de parecerse á los pálidos reflejos que producían los mecheros de gaz, y por más que no sea opaca sino bastante clara, y por más que sea profusa la iluminacíon de Plateros y San Francisco, ello es que nuestras damas aparecen revestidas de seductor encanto, y que á la luz de los focos eléctricos brillan más y mejor que antaño sus ojos; la palidez del rostro toma tintes de rayos de luna, las facciones se ven delicadamente modeladas y las formas tienen no sé qué de voluptuosa fascinación. Y si á estos encantos agregais el que presta el lujo y que viene á ser el más artístico marco en que encuadra la belleza, ya os imaginareis el efecto de esas mujeres lindas, perfumadas, codiciables, que muellemente reclinadas en los cojines de sus carruajes, pasan muy despacio á la orilla de la calle, muy cerca de los que parados en la banqueta, las contemplan, las admiran, las desean. Tomemos también nosotros, curiosos forasteros, lugar entre la fila de los lagartijos, y viendo de cerca á las elegantes y con ayuda de una doble lente: un cristal para verles la cara y el otro para vislumbrarles algo del alma, intentaremos conocerlas.

Esa espiritual y hermosa señorita de cabello negro y reluciente, de ojos verdigarzos, grandes, profundos, soñadores, cuya belleza morena hace contraste con la muy rubia de su amiga la alemancita que la acompaña y que es de rostro blanco, de un blanco mate como el de la nieve á la luz de la luna, es la hija de un capitalista español, y pasa por una de las más elegantes y aristocráticas; estas cinco enlutadas señoritas, tras de las cuales vuela un gran número de petimetres ansiosos de cazar un *matrimonio-business*, son unas ricas *fuereñas* á quienes el aire de la capital les va haciendo perder el de provincianas; aquellas tres robustas señoras que tanto llaman la atención por su tren ostentoso, constituyen la familia de un émulo de Martel; esta *güera* que pasa manejando un *phaeton*, es una divorciada que ahora se *casa* con cuantos puede; la que sigue, conducida en soberbia *duquesa*, es una señora de historia escandalosa: cuéntase que tres o cuatro *beaux amis* viven á sus costillas; la que veis pasar después en una carretela de caballos

bayos es una de las damas más hermosas de la gran sociedad: fué en su tiempo la reina de la moda y la emperatriz de los salones: todo el mundo la celebraba y admiraba; pero tuvo la desgracia de casarse con un truhán que la abandonó, y ahora la envidia la calumnia, le han quitado el cetro y ya no es reina; sin embargo, su hermosura se impone y no se deja todavía de quemar á su paso el incienso de la admiración. Esas tres señoritas se exhiben en el *Boulevard* hace diez años, han tenido veinte novios cada una, y en vano siguen exhibiéndose y teniendo novios, pues Himeneo las deshecha; este caballero muy grueso, con esas dos señoras muy gordas, es un rico comerciante en cerdos, á quien el chicharrón y la manteca le han permitido ponerse á la altura de los de la *high life;* este hermoso mancebo, sonrosado como una niña de quince abriles, de ojos dulces, boca delicada y gracioso rizo en la frente, desde sus más tiernos años se dedicó al género de las ricas porque comprendió que sólo en ellas encontraría *fortuna*, y al cabo de algunos años y de recibir no pocos desaires de las mujeres que no gustan (y con razón) de los tipos afeminados, se encontró con la por él tan deseada media naranja, y aunque murmuran que su señor suegro le tiene á raya, él vive de ocioso, monta buenos caballos, usa carruajes de moda, viste con elegancia, come á lo Brillat Savarin y tiene una mujer buena, bonita y.... barata, puesto que bien poco le costó hacerse con ella. El caballero del *coupé*, que viene atrás de ese *bright*, es un personaje cuyos miles de pesos suenan á lágrimas; en seguida una *victoria* antigua: las señoras que van adentro son dos damas ilustres de la escasa y verdadera aristocracia que hubo en México allá en los tiempos del libertador Iturbide; luego un *mail coach* tirado por dos soberbios troncos de caballos ingleses, perteneciente á una familia mexicana, montada á la londonense; después un *cardenal*, (como se ha dado en llamar á los coches de sitio de bandera colorada) en cuyo interior se destaca el perfil de unas modistas *parisienues*, y luego un automóvil con dos desabridas norteamericanas, y una *calandria* (dícese así de las carretelas de bandera amarilla) con tres *snobs* de esos que se cuotizan para poder alquilar un coche; y así se suceden en fila interminable carruajes de todas clases, de todas categorías, de todas nacionalidades y fortunas, ocupados por personas verdaderamente elegantes ó *rococo*, de exquisita educación ó de modales groseros, ricos de nacimiento ó ricos improvisados, aristócratas ó *snobs*, virtuosos ó pervertidos; todo el maremagnum de una no pequeña parte de los actores-tipos de la gran comedia humana.

Antes de abandonar el *Boulevard*, demos una última ojeada: en esa casa de arcaico y aristocrático aspecto, que tiene la fachada cubierta de azulejos, está establecido el *Jockey Club*, y los que veis en el vestíbulo, son los *clubmen*, los tipos *comm'il faut*. Visten *à la dernière*, juegan al *baccârat*, beben *champagne*, tienen dos ó tres caballos *pur sang*, *brights*, *mail coach* y *grooms* legítimos de Inglaterra; los vereis siempre muy afeitados, flamantes, relucientes, como si hubiesen acabado de salir de la sastrería, del baño y de la peluquería, lo que no os debe de extrañar, pues es en lo único en que emplean su vida. Más adelante, otro casino, el Nacional, de viejos politicastros que no hacen política, y que á imitación de los socios del *Jockey Club*, se paran en el vestíbulo del editicio á admirar á las bellas y pescar á la que se pueda. Por las calles, transeuntes que ya son niñas que van al *Boulevard* para ver las modas de trajes y sombreros, imitar y envidiar á las elegantes y conquistar á algún incauto; ya son *grisettes* que salen de los talleres, esperando algún repentino asalto de los aficionados á las aventuras fáciles; ya perennes *lagartijos*, ya pacíficos burgueses que se detienen en todos los escaparates, ven con ojos de codicia los objetos de lujo, hacen cálculos, piensan en comprar todo lo que ven y acaban por aplazarlo para cuando mejoren de fortuna.

.....

En el reloj de *La Esmeralda* suenan las siete; los escaparates han sido cubiertos y las casas de comercio cierran sus puertas, se alejan los últimos

carruajes y apenas queda uno que otro corrillo de lechuguinos. Sólo hay gente en las cantinas y en los *restaurants*, sólo se oye el chasquido de las bolas de billar, los gritos de los voceadores de periódicos y la grosera carcajada de algún *yankee* beodo....

El último hálito de perfume que han dejado las damas en el *Boulevard*, desaparece, y se pierde el eco de sus sonrisas, se borran sus miradas, las miradas de seductora coquetería que como codiciadas caricias sintieron sus favoritos, pasan impalpables los deseos, huyen en bandadas las ilusiones; todo pronto, volando, frívolo, pasajero....

747. Los Santos Inocentes.—Una de las bromas más inofensivas, graciosa y enteramente peculiar de nuestras costumbres, es la que el 28 de Diciembre (día en que la Iglesia Católica conmemora la degollación de inocentes criaturas ordenada por Herodes) se da á todo aquel hijo de vecino que frágil de memoria ó poco atento al curso del tiempo, se olvida de este día en que *nada se puede prestar*. En cambio de tantos olvidadizos, otras gentes hay que están pendientes del propio día, y que lo aguardan con afán para divertirse á costa de los desmemoriados.

A uno de estos incautos le llega muy de mañana una perfumada vitela, oliente á *Peau d'Espagne*, en que su novia le pide prestado el tomo de versos de Acuña; sin darse cuenta lo envía, y á poco le es devuelto en una charola con un trompito, unos dados, unas canicas, títeres de barro, soldados de plomo, calcomanías, estampitas y otros objetos semejantes, que constituyen los juguetes de la niñez; acompañado todo de unos versos semizumbones cuprincipio es este:

Inocente palomito
Que te has dejado engañar
Sabiendo que en este día
Nada se debe prestar.

Después de una relación de los juguetes que se envían, termínase con una sentencia en que consta que por haberse olvidado de que en dicho día no se debe prestar nada, se le declara inocente.

Cuando se trata de hacer inocente á una muchacha, se substituyen los juguetes de referencia por los apropiados para las niñas: en vez de canicas, títeres y trompo, se manda un rorro, una diminuta vajilla, una casita de muñecas, un aro microscópico y una cuerda pequeñita.

No se vaya á creer que la cosa es tan fácil; se necesita tener confianza con la persona á quien se desee hacer inocente, pedirle el objeto prestado con mucha naturalidad, y que sea muy común y corriente, porque donde se despierte alguna malicia en el sentenciado á *inocente*, todo se da al traste y el chasco para quien lo intentó es mayúsculo.

Otra de las jugarretas de la broma que se da este día es la *revancha;* nadie se queda conforme con que lo hayan hecho *inocente*, y queriendo desquitarse, aguza el ingenio y procura hacerse pagar en igual moneda la broma que le valió aquel dictado. Se presenta al efecto en la casa de quien le hizo *angelito*, y con la mayor naturalidad del mundo pide el objeto más inmediato, más manual, más trivial: un alfiler, unas tijeras, un lápiz; la persona á quien se lo solicita no se acuerda en ese momento del día fatal, ni de la broma que le hizo al solicitante, ni sospecha nada, y da las tijeras, el alfiler ó el objeto solicitado; una sonora carcajada le advierte su *inocentada* y no tarda mucho en ver llegar la famosa charolita con el rorro, la vajillita, el aro y la cuerda.

Del uso se ha pasado al abuso, y la broma se ha convertido en estafa, pues á esto equivale que un individuo solicite un préstamo en dinero en este día, y cuando se le recuerda que debe pagarlo diga, *sans façon:*—Si lo hice á vd. inocente, ¿no se acuerda que me lo prestó el día de los Santos Inocentes?

Digitized by Google

El periodismo también se ha enseñoreado de la costumbre y dice en el propio día unas mentiras tamañas que algunos cándidos lectores tragan muy campantes sin sufrir la menor indigestión. Las noticias son del tenor siguiente: «*Suicidio del Emperador de Alemania.*» — «*Asesinato del Czar de Rusia.*» — «*Los boeros dueños de la Inglaterra.*» — «*Un baile en la luna.*» — «*Matrimonio de una sirena con un poeta.*» etc., etc.

Algunos toman muy á lo serio las noticias y se alegran ó lamentan de ellas, las comentan, las analizan, las discuten, inquieren las causas, deducen los efectos y á punto de hacer un nuevo mundo caen en la cuenta del día que es y exclaman á una:—¡Qué tontos hemos sido, si hoy es día de los Santos Inocentes!

¡Si estos cándidos supieran que muchos periódicos todos los días los hacen *inocentes!*.....

743. El Carnaval.—La decadencia de esta fiesta de carácter pagano, aunque los días de su celebración corresponden á los que deberían ser de recogimiento religioso para los católicos, y que por tantos siglos hizo resonar en todo el Universo los cascabeles de Arlequín y las carcajadas de Pierrot, es universal; y así en Italia, la tierra clásica del Carnaval; como en Francia, el paraíso del placer; como en España, donde son reinas las castañuelas, la pandereta y la gaita; como en Niza, en que tanto renombre alcanzara; en todas partes, repetimos, el Carnaval agoniza, y apenas si en sus postrimeros instantes manda á las bacanales algunas parejas de máscaras que ya no son, como en otros tiempos, duquesas escapadas con un paje favorito, ni damas aristócratas que cubiertas con el antifaz de negro terciopelo iban en pos de extrañas aventuras. La Locura ha roto su tirso, porque ya no tiene quienes la sigan, y Arlequín ha perdido sus cascabeles y ya no anima con su estridente carcajada el esplendor de la orgía, porque la intriga, la alegría, la broma y los misterios galantes, que eran el principal incentivo de la fiesta, se han trocado en un *esoterismo* vulgar y estúpido.

¿Habrá influido tal vez en la decadencia del Carnaval, el que ahora, en todo tiempo, todo el mundo usa careta, y roto ya el encanto que tenía disfrazarse en cierto día del año, no gusta ya la gente de ponerse doble antifaz?..... No podremos asegurarlo, pero de todas suertes hay que lamentar la decadencia de esa gran fiesta del placer, tanto porque positivamente era bella, cuanto porque á la verdad nada nos parecería tan á propósito como que el vicio se pusiera careta para cubrir su vergüenza y para no escandalizar á esa casta y alba doncella que se llama la Virtud.

Inconscientemente hemos caído en filosofías y moralejas que no son oportunas en este lugar, ni de tono para unos simples *ciceroni*, por lo que apenados por ese desvío y concretándonos á nuestro papel, debemos decir que aquí se reduce el Carnaval á que todos los carruajes, ya elegantes ó ya pobres y desvencijados, concurran en la tarde á la Avenida Juárez, Paseo de la Reforma y Bosque de Chapultepec, conduciendo entre sus muelles ó duros y grasientos cojines (según se trate de un rico landó ó de un simón de á cincuenta centavos hora, que en ese día, el Martes de Carnestolendas, asciende á peso,) bien á elegantes damas suntuosamente ataviadas ó bien á *cursis* vanidosas llenas de plumas y cintajos, con sus sempiternos trajes de chillantes colores y sus manos atormentadas por guantes que ó nunca les vienen ó no se saben calzar. Por la noche, en el *Tívoli del Elíseo*, y en algún teatrillo de mala muerte, se celebran *bailes de máscaras* á los que solo concurre la gente de trueno. Así ha vuelto el Carnaval á su primitivo origen, quedando su imperio á las órdenes de los modernos adoradores de Baco y Venus y de las heteras de nuevo cuño.

En cambio, nuestros buenos abuelos refiérennos que en los días de su mocedad se disfrazaban las personas decentes, y que los bailes de máscaras eran una diversión de damas y de caballeros.

Digitized by Google

749. **Viernes de Dolores.**—Conmemora en este día el mundo cristiano los cruentos dolores sufridos por la sublime madre de Jesucristo, y natural parecería que aquí como en todas partes la memoria de esos dolores moviera á contristarse á los cristianos, ya que hasta los herejes la respetan. ¿Y cómo no ser así cuando todo dolor es digno de respeto, y cien veces más debe serlo cuando brota de maternal corazón? Pero, entre nosotros, el dolor se entiende de otra manera ó al menos se manifiesta de modo diverso que en el común de las gentes cultas.

Antaño había en México la piadosa costumbre de conmemorar los dolores de la Virgen improvisando modesto ó elegante altar (según el desahogo que la fortuna permitía), y lo erigían las familias católicas adornándolo con multitud de lozanas y variadas flores, y como agregado solían poner á los piés de la *Mater Dolorosa* algunas vasijas que contenían cereales en germen, por medio de los cuales se representaba la época de la siembra, que devotamente encomendaban á su patrocinio. Algo queda hoy todavía de esa costumbre patriarcal, y aún se ven los altares cubiertos de flores, llenos de naranjas en las que flamean áureas y argentadas banderitas, iluminados profusamente con cirios, entre los que alternan botellas con aguas de colores y platos de porcelana con el trigo de cuyo grano, casi en ciernes, brota corta y rubia espiga; se reza y después se charla un rato, amenizando el palique con sendos vasos de orchata, chía ó tamarindo. Pero esta manera de conmemorar los dolores de la Virgen va desapareciendo de día en día, y ahora la gente la ha convertido en fiesta profana y ríe y goza, y baila y bebe á la salud de los Santos Dolores.

—¡Qué herejes!—exclamará cualquier buen cristiano al saber la nueva costumbre; pero lo más curioso del caso es que son católicos y muy católicos los que en Viernes de Dolores asisten al paseo de Santa Anita, los que van á la Alameda á oir música, á cambiar miraditas y sonrisas y los que por la tarde bailan, lo que no obsta para que el día siguiente se confiesen, se arrepientan y hagan propósitos de enmienda.

750. **Los paseos en Santa Anita.**—Durante todo el año, se organizan los domingos, por la gente de medio pelo, divertidas excursiones por el canal, reúnense tres ó cuatro familias, contratan en el *embarcadero* una canoa, y salvas las escenas chuscas de una vieja cincuentona que no quiere mojarse las puntas de sus zapatos nuevos de raso turco, de una joven que tiene mucho miedo de saltar á la canoa, de otra que peca de por el extremo contrario, y que por atrevida mete media pierna y enseña más de una mitad de la otra; de un hombrazo que al entrar á la canoa por poco la hace zozobrar y de un mozalbete que queriéndoselas dar de remero, lo que se da es una buena zambullida, empieza á bogar la leve embarcación, y mecida mansamente por el suave oleaje, se oye el *pespuntear* de una guitarra y á poco una vocecita, dulce como un terrón de azúcar, que es de una tal Mariquita, entona una canción melancólica cuyo principio es más ó menos éste:

De recuerdos mi mente vive loca
¡Oh, Dios Santo, sin poderlo remediar!
¿Para que es recordar tristes recuerdos
Que aumentan en el alma mi penar?.....

Y por el estilo, y entre vaso y vaso del blanco néctar que inventara *Xóchitl*, sigue una série de canciones que duran lo que la travesía. A la hora del refrigerio, se dirigen á alguna de las *Quintas* que hay por allí, comen bajo los árboles, beben hasta reventar, bailan, chispos unos, otros beodos y todos *amartelados* con sus respectivas propias ó agenas hembras, tornan á la canoa, y cuál berreando más bien que cantando, cuál besando, cuál soltando de su ronco pecho adjetivos que no son para repetirse, y cuál por último gimoteando, arman todos una baraúnda infernal.

No es éste, sin embargo, el aspecto característico de Santa Anita: el que

Digitized by Google

quiera conocer este paseo tal como es, debe de verlo en cualquier tarde de la llamada temporada de paseos de a Santa Anita ó mejor el Viernes de Dolores que es el *mero día* de la Verbena.

Con efecto, desde á las cinco de la mañana, presenta el canal un aspecto inusitado, del embarcadero á la Viga se ve una larga serie de *jacalones* con techo de lona, en los que están los figones, puestos de *enchiladas*, pulque, frutas, tamales, atole, carnitas, barbacoa, cabezas, tortas compuestas; *chalupas* cargadas de flores, *trajineras* con verdura, mesitas de café aguado y de hojas de naranjo, barquilleros, dulceros, músicas de viento, músicas de cuerda, organillos, la mar. Desde dicha hora empieza á llegar gente de toda clase: damas emcopetadas conducidas en sus soberbios carruajes, *yankas* enjutas, acartonadas, con *yankees* toscos y mofletudos, familias cursis que toman una carretela amarilla para ocho gentes y un perro, jóvenes calaveras, ciclistas, charros, lagartijos, militares, toreros, *pepitos* de vecindad, mujeres de *rompe y rasga* y en suma, rara es la clase social, gremio ó profesión que no tiene allí sus representantes.

Ya á las nueve de la mañana la animación llegó á su apogeo, y es de verse allí un grupo de *catrines* de *jaquette* con unas muchachas muy emperifolladas, que con todo y guante están tomando una taza de atole con su debido acompañamiento de tamales; allá unos charros apurando una *medida* de *colorado*; acullá una vieja muy pintada con mitones de color guinda, sombrero de plumas moradas y verdes y vestido azul, que regatea el precio de unas amapolas, y por todos lados gente que se desayuna con atole ó con enchiladas, que compra flores, que grita, que baila, que corre, que canta y que arma un alboroto ensordecedor. En medio del bullicio, se oyen los peculiares voceos de los mercaderes·

—Pase el amo, pase la niña.....

—Aquí está el blanco y el colorado.....

—Pasen á tomar atole todos los que ban pasando....

De tal ocual *jalón* surgen las notas de un *jarabe* nacional, esta música de viento toca las *Golondrinas*, estaotra el vals *Sobre las olas*, aquella el *Dúo de los paragüas*, los *léperos* gritan sus dicharachos, los *versadores* embroman á cualquier incauto, *pepitos de vecindad* van *muy del brazo* de sus congéneres las *cursis* echándoles una empalagosa retórica de amor; un *atrevido* pasa junto á una remilgosa de *medio pelo* y se apunta con un pellizco que le es contestado con una letanía de frases por el siguiente tenor:

—Catrín ordinario, soez, lépero, etc., etc.

Cuando empieza á ponerse el paseo color de hormiga, (y es cuando el pulque se ha fermentado en la cabeza) salvo los *parranderos*, los valientes de oficio, las mujeres dé vida alegre y la plebe, el resto de la concurrencia regresa á la capital, cargada de amapolas, de ninfeas, de espuela de caballeros, flor de chícharo y otras; quedan aquellos dueños del sitio, y entonces ocurre todo género de escenas escandalosas: se embriagan, se insultan, se dan de mojicones, la sangre se derrama, siempre acaba el paseo con las notas tristes de un muerto y varios heridos.

751. Jueves Santo.—Los templos católicos están radiantes, profusión de cirios arde en los candiles, en las gradas y en los altares, brillan doquiera las áureas y argentadas banderitas, búcaros de finísima porcelana ostentan místicas rosas blancas, rústicas amapolas y azucenas de inmaculada pureza; platos con tiernas espigas de trigo, pebeteros de mirra; más ó menos artísticas esculturas coloridas de los doce apóstoles con quienes compartió Jesús en el Cenáculo el simbolico pan y vino, su carne y sangre; nubes con cabecitas de ideales querubines, y en el centro del altar mayor el sagrado tabernáculo con la custodia que guarda la hostia sagrada.

El ambiente que se respira en los templos tiene un singular aroma, trasciende á mirra, á naranjas y al perfume de las rosas y de las níveas azucenas.

Digitized by Google

El órgano austero ó la orquesta desgranan sus notas de solemne música religiosa. Se respira una atmósfera de idealidad, de vagarosa poesía, de excelsitud que arroba el espíritu y hace pensar en la grandeza, en la mística elevación que tienen como las de ninguna otra religión las ceremonias de la católica.

¡Lástima que la generalidad de los católicos mexicanos no se posesionen de la augusta severidad que hay en esas ceremonias, y asistan al templo como á un teatro, se olviden de dejar la frivolidad en sus casas y no guarden en el venerado recinto la compostura que todos los pueblos de todas las sectas y religiones guardan en sus templos!

Esto nos recuerda una escena que presenciamos no ha muchos años precisamente en Jueves Santo: pasaban por Plateros y San Francisco centenares de damas elegantemente vestidas y de caballeros, y un *yankee* que estaba parado en el Hotel Iturbide, ignorando seguramente la costumbre de que hoy visitan todos los cristianos los templos, le preguntó á un mexicano:

—¿Qué gran baile hay ahora para que vaya tanta gente?

El mexicano le explicó que toda esa gente iba al templo, y el *yankee*, por todo comentario, dijo:

—¿Si así van al templo, cómo irán á un baile?....

Con efecto, hoy se vé mucho lujo en las damas, como que no hay rica ni pobre que deje de estrenar traje en Semana Santa.

Los templos, como dejamos dicho, son muy concurridos hoy por nuestros católicos, quienes visitan por lo menos los siete de rigor.

Entre los templos cuyos *monumentos* son más hermosos ,podemos citar la Profesa, el Sagrario, Santa Clara, San Felipe de Jesús, Santa Brígida, Corpus Christi, Santo Domingo, el Carmen y algunos más.

752. El Sábado de Gloria.—Hubo entre los doce apóstoles de Jesús de Nazareth, como es bien sabido, uno llamado Judas Iscariote, que fué quien traicionando á su Maestro le entregó á los fariseos por el vil precio de treinta monedas.

Pues bien, la efigie de este Judas traidor, es la que queman hoy las gentes de nuestro bajo pueblo: en todas las calles veréis suspendidos unos muñecos de cartón, rodeados de bombas y cohetes; y que debido tal vez á la malicia ó á la ignorancia de los que los fabrican, en vez de estar vestidos á la usanza de los judíos, represéntaseles en traje de *charros*, de *pelados* ó de *catrines*.

¿Querrán aludir con esto, á los muchos judas que ahora existen?

No sabremos inquirirlo; pero á la verdad nos parecería justo que ya que se quema la efigie de aquel discípulo ingrato, se hiciera una chamusquina general de todos los ingratos, de todos los hipócritas, de los infidentes, traidores, ambiciosos, etc., etc., en suma, de todos aquellos judas de verdad que todos los días y á todas horas nos engañan, nos traicionan y nos venden.

Volviendo á tomar el hilo de nuestra interrumpida narración, repetimos que en todas las calles se ven suspendidos aquellos judas (los de la efigie del Iscariote) que tienen colgando pan, chorizos, frutas y monedas; una muchedumbre inmensa se agolpa en las calles y espera ansiosa oír la señal de la quema; á las diez de la mañana suena, y, repetida de templo en templo, se oye en toda la ciudad; el primer *judas* truena, se inflama, arroja chispas de rabia, salta enfurecido, se arranca los cabellos, hace horribles contorsiones, y al fin, en un estallido, revienta, cae hecho pedazos y la turba le insulta, le escupe, le pisotea, se burla de él y ríe á mandíbula batiente; á este judas sucede otro y otro y miles más, y todos arrojan chispas de rabia, brincan furiosamente, se desesperan, hacen gesticulaciones y revientan; el pueblo grita, aplaude, se ríe, lanza denuestos á la faz de los judas, y cuando caen entre sus manos, les descuartizan sin piedad y corren triunfantes con una pierna, con un brazo ó con cualquier otro miembro de esos judas de cartón contra quienes se desata el odio implacable, eterno, que á través del tiempo todas

Digitized by Google

las generaciones han conservado contra el primero y más desalmado de los traidores.

753. San Juan Bautista.—Desde muy temprano se encuentra uno á cada paso por las calles, hombres del bajo pueblo y muchachas obreras, todos muy bañados, lo que á los que estamos acostumbrados á ver siempre á nuestro pueblo sucio, abandonado, harapiento, nos causa singular extrañeza. Presentimos que acaso algún milagro haya motivado ese cambio tan benéfico, y nos imaginamos que al fin entra por las puertas esplendentes de la civilización, que teniendo conciencia de lo que vale el decoro, no será ya nunca sucio, vicioso, inmoral, abyecto, y en el colmo del entusiasmo llegamos á crer que ha desaparecido la inmunda cloaca en que vegeta, el miserable cuartucho en que viven hacinados y revueltos padres con hijos, hermanas con hermanos, amasios, primos y toda una numerosa parentela, que ya será proscrito para siempre el *huarache,* el calzoncillo y el *chilapeño;* en suma, que ya son gentes dignas de llamarse ciudadanos y de formar parte integrante en la cultura de un pueblo. Alguien nos tildará de exagerados al conceder tanta importancia á un hecho tan sencillo como es el de bañarse. Por no ser del caso en este lugar y en una obra que no puede contener ideas más ó menos dogmáticas, ni carácter trascendental, no pretendemos demostrar que al darle esa importancia al baño estamos en lo justo, y sólo diremos que el aseo es, en todas partes, base y asiento seguro del decoro individual, de la cultura, de la moral y de la higiene.

El optimismo que se despierta al ver á tanta gente limpia, bañada, rozagante, se trueca y al fin desvanece al fijarse uno en que hoy es día de San Juan Bautista, el único en todo el año en que nuestro pueblo se baña.

Los establecimientos balnearios están de gala: han sido adornados profusamente, los pasadizos, jardines y corredores están cubiertos de heno, banderas, coronas y guirnaldas de flores, espejos, jarrones y estatuas, aunque sean de mal pintado yeso; dos ó tres músicas de cuerda hacen el gasto de las polkas y los valses más en boga, hay rifas de varios objetos, regalos de jabones *finos* (al menos no tan corrientes como los de diario) de botellitas de *Agua de Florida*, y cajitas de polvo de arroz. Todos los balnearios se ven henchidos de gente de medio pelo, de impresores, de encuadernadores, de herreros y carpinteros, de costureras, clandestinas y *rotos* de vecindad; el más conocido de todos es el Establecimiento de Pane, que mucho contribuye á ser el preferido por la circunstancia de que los *puestos* que se instalan en las calles vecinas, y que como todos los de su género, consisten en las barracas donde se venden platillos y *antojos* típicos y pulque á reventar. Como en todas estas fiestas populares, hay pleitos y riñas á cada momento, embriaguez, escándalo y desenfreno sin límite.

754. Nuestra Señora de los Angeles.—Hacia el Noroeste de la ciudad, entre los de Santiago Tlaltelolco y Nonoalco, existe el barrio de *Los Angeles*, habitado casi en su totalidad por los individuos menos *angélicos* de nuestro bajo pueblo. Ahí, en ese barrio de fama *non sancta*, se encuentra el santuario de Nuestra Señora de los Angeles, donde todos los años celébrase la función titular, solemnísima, dedicada á la Virgen María bajo aquella su advocación, y los devotos se encargan de que duren ocho días los más populares festejos con ese motivo.

«En la madrugada del 2 de Agosto, — dice el *Maestro* Altamirano (á quien cedemos la palabra) en su libro *Paisajes y Leyendas*—los vecinos del barrio han sido despertados por el estallido frecuente de los petardos y por los repiques del alba. Algo como un inmenso murmullo se levanta del lado de los Angeles antes de que los primeros rayos de un sol alegre, después de una noche de lluvia, iluminen las construcciones cenicientas que se levantan al lado N. O. de la gran ciudad. La muchedumbre comienza á dirigirse des-

Digitized by Google

de muy temprano, de todas partes, hacia la plazuela en que se levanta el templo que encierra á la milagrosa imagen. »

« Amanece, y las calles que conducen á ese lugar, bastante retirado del centro, se inundan de gente. Santa Isabel, San Andrés, el Puente de la Mariscala, las Rejas de la Concepción, las calles de San Lorenzo, las de Santa María por una parte; todas las que desembocan en la plazuela de Villamil por otra, y por el Oeste las nuevas de Soto y de la Magnolia, dan paso á un ejército de peregrinos llevando grandes cestos con manjares y botellas. Un mundo de artesanos con sus mujeres y una lechigada de chicuelos se dirigen devotamente á pasar el día en el lugar santo. Por el rumbo del Norte y por las vías de Guadalupe y Nonoalco, han llegado ya numerosos romeros de los pueblos indígenas, aunque fuerza es confesar que la *Virgen de los Angeles* no tiene tanta popularidad entre los antiguos habitantes del país, como la de Guadalupe. »

« La *Virgen de los Angeles* es rigurosamente la *madona* de los pobres de México, y en esa calidad su culto es menos universal que el de la otra, que puede llamarse nacional. »

Así es, en efecto; pero en las profanidades que el pueblo ha mezclado á su culto, no cede á la Virgen de Guadalupe. Hasta una y otra sube, con el puro incienso de la adoración de las almas creyentes, el tufo de la embriaguez y el vapor de la sangre derramada en alevosos asesinatos ó en bestiales riñas de *léperos*, que con el escapulario ó la *medida* de santas imágenes, cargan el puñal ó la *chaveta*, y que antes de cometer un robo, de asaltar á mano armada á indefensos viandantes ó de *castigar* con la muerte á la querida infiel ó al traidor amigo, se encomiendan á la Virgen para salir con bien de la empresa..... ¡Contubernio monstruoso de la más profunda perversión moral y de una fe que no es sino fetichismo, que carece de toda elevación y que usurpa el nombre y el lugar de la verdadera creencia religiosa!

La verbena de los Angeles, como la de Guadalupe y toda otra de las nuestras, no es más que un pretexto para que el infeliz populacho, que se nombra católico y que no tiene idea clara de lo que es la religión que pretende profesar, porque el atavismo de razas idólatras y feroces ó de antepasados ebrios é idiotas le ha incapacitado para elevarse hasta el nivel de la civilización cristiana; esa verbena que sirve, repetimos, de pretexto para que el populacho de la metrópoli se entregue al desenfreno de las más criminales ó de las más degradantes pasiones, es tan repulsiva desde que (pasadas las horas de la función en el santuario y las del bullicioso comercio de golosinas, de baratijas y de juguetes para los niños que se hace en los *puestos*) entran en su período de efervescencia el pulque ó el aguardiente consumido por los léperos, que renunciamos á describirla, y nos alegraremos de que nuestros lectores no sean nunca testigos presenciales de las escenas que en ella se desarrollan hasta muy avanzada la noche del 2 de Agosto.

755. 15 y 16 de Septiembre.—La ciudad toda está engalanada, se ve por doquiera flamear las banderas de todo el universo, las calles principales ofrecen un aspecto deslumbrador: las casas adornadas ya con escudos, festones y cojines de rosas, violetas y jazmines; ya con pinturas que representan á los héroes de la independencia; ya con coronas y guirnaldas de encino y laurel, ó ya con variados y múltiples objetos; arcos triunfales por los los que pasa triunfante el mal gusto de los analfabetas que los levantaron, carros alegóricos, desfile de tropas y muchedumbre de gente alegre bulliciosa, parlanchina y reidora.

El programa de las festividades es abrumador: los Señores Ediles aguzan el ingenio cuanto les es dable, los Inspectores de policía excitan el suyo lo más que pueden, y los *fígaros* de la *Corte* afilan sus navajas, y si es verdad que no se ingenian para nada, al menos rasuran. Por unos ó por otros ello es que no se puede pedir un programa ni más variado, ni más completo: hay para todos los gustos y para todas las gentes: suntuosos bailes en el

Digitized by Google

Teatro Nacional ó en Minería, bailes cursis, bailes de medio pelo y bailes populares al aire libre, maromas en las plazuelas, corridas de toros, comedias, *kermesse*, serenatas, banquetes, la mar; pero nada ofrece más seducción á los ojos del pueblo que los fuegos artificiales en la Plaza de la Constitución durante las noches del 15 y 16 de Septiembre.

La plaza ha sido transformada por *feérica* iluminación, (perdón por el galicismo), el Palacio Nacional, el Municipal y Catedral están pletóricos de luces: esta última, con sus elevadas torres prendidas con infinidad de lámparas incandescentes, que semejan procesiones de almas místicas ascendiendo al cielo, ofrece un aspecto fantástico, ideal, ultramundano. En el jardín del Zócalo brillan igualmente millares de faroles venecianos, rojos, verdes y blancos, que se antojan soberbia floración de una primavera tropical. Una inmensa muchedumbre pulula al rededor de la plaza, oscila, se comprime, se balancea cual si fuese el flujo y reflujo de una mar embravecida. Sonoras, profundas, vibrantes, se oyen once campanadas; son las once de la noche, hora solemne que recuerda á todo mexicano que ya es libre é independiente, que ya no siente en sus espaldas el yugo de ignominiosa esclavitud y que, hombre igual á todos los hombres, goza de iguales derechos. El Presidente de la República se presenta en ese instante en el balcón central de Palacio, y enarbolando el pabellón nacional vitorea la independencia y suenan de nuevo once campanadas en la histórica esquila del pueblo de Dolores (1); en la misma esquila y á la misma hora en que el padre de la patria, humilde y sencillo párroco de aquel pueblo, dió el grito de libertad, grito cuyas palabras, cual si hubieran sido proferidas por venerable profeta, pocos años más tarde habían de cumplirse. Las campanas repican á vuelo, el cañón deja oír su aterrador estallido, las bandas tocan el Himno Nacional, y de la muchedumbre toda brota al unísono, vigoroso, entusiasta, arrebatador este solo grito: *¡Viva México!.... ¡Viva la Independencia!....*

Pocos momentos después, se da principio á prender los fuegos pirotécnicos, y es de verse el regocijo, las caras rebosantes de entusiasmo de la muchedumbre que muestran ingenuo asombro ante las mágicas transformaciones que se suceden vertiginosamente: primero es un estallido que produce tupida lluvia de áureas chispas, luego aparece una esfera circundada de rubíes, después una lira azul, ésta se convierte en dos sierpes doradas que se persiguen sin darse nunca alcance; las sierpes, en un jarrón cubierto de flores policromas, el jarrón en estrella violácea, y la estrella en regia diadema de zafiros y diamantes.

¡Qué de exclamaciones, de admiración y de gritos entusiastas á cada *castillo* que se quema! ¡Cuánto asombro y cuántas sorpresas se experimentan con esas espléndidas y fugaces evoluciones!.... Espléndidas como un ensueño y fugaces cual bandadas de ilusiones....

Durante toda la noche del 15, grupos de la gente del bajo pueblo y alegres *juerguistas* recorren las calles de la ciudad vociferando como unos condenados, gritando vivas (2) á todo y por todo, cantando desaforadamente y apurando con loco desenfreno embriagantes bebidas.

En cuanto al día 16, la nota más característica de él es el desfile de las tropas, funcionarios públicos, estudiantes y toda clase de gremios y sociedades, y que acude á presenciar un inmenso gentío.

Parte muy importante de las fiestas y regocijos que hay en estos dos días en la Capital, es igualmente el arribo de los bonachones *fuereños*. ¡Cómo se divierte á su costa nuestra traviesa juventud, y cuán amplio campo encuentra en ellos la sagaz crítica femenina! La bobera con que ese *charro* guanajuatense detiénese á admirar un *clown* autómata, la inquietud de aque-

(1) En la actualidad está colocada en el cornisón del balcón central de Palacio.

(2) No ha mucho tiempo todavía, se oían gritos ofensivos contra los españoles, pero felizmente ha desaparecido casi por completo una costumbre que tanto desdecía de nuestra cultura, que nuestras autoridades se propusieron desterrar y que no tardará mucho en que quede relegada al olvido.

Digitized by Google

lla provincianita jalisciense, vestida con los colores nacionales y que no sabe cómo llevar la sombrilla, dónde poner las manos; que ya se estira los guantes, ya se acomoda el sombrero, ya tira el portamonedas, ora se suena, ora se compone el *pouf*; la timidez de la queretanita de más allá, que va con los ojos bajos, lento el paso é inmóviles los brazos; el azoramiento inusitado que muestra una familia entera de oaxaqueños ante un *carruaje que anda solo*, (uno de los modernos automóviles); el rubor de un par de sesentonas sinaloenses al ver la Venus de la Alameda, los empellones y traspiés que al andar reciben de todo transeunte y dan á cada paso, su pésimo gusto en el vestir, sus modales toscos, su manera *francota* de decir todo; su aire, en fin, de provincianos, para los que todavía no llegan las refinadas corrientes de nuestra cultura, provoca la risa de los metropolitanos, excita su crítica un tanto mordaz, y á veces les inspira diabólicas jugarretas en que los *payos* desempeñan papeles poco airosos y afortunados.

756. Dia de muertos.—La ilustre sociedad que decreta la moda de los sombreros para verano, los días de baile, las tarjetas de visita, las cortesías, las fórmulas, los *five o'clock*, el uso del descote, del frac y de los guantes, ha reglamentado el dolor y declara solemnemente que hoy todo el mundo debe ir á los panteones vestido de riguroso luto, á *llorar el hueso*.

¡Con cuánta razón alguien dijo que la sociedad es una soberana más caprichosa que la emperatriz de China (en sus buenos tiempos, por supuesto)! ¡Atreverse á decirle al corazon (que es otro reyezuelo más caprichoso aún que la famosa soberana): llorarás hoy..... Hoy sufrirás, hoy lamentarás la eterna ausencia de los seres queridos, evocarás su recuerdo, cubrirás tu espíritu con negros crespones, pasarán por los claustros tenebrosos de tu alma, tristes, meditabundos, los recuerdos de aquellos seres que te amaron, se levantarán de sus fríos lechos los amados deudos y aparecerán en tu imaginación: la novia con los encantos de su rostro que tanto admirabas, la esposa con su ternura, la madre con su abnegación, con sus consuelos, con sus bendiciones, con su amor inmenso y puro; la abuelita con su dulce sonreir, el amigo con su lealtad, el poeta con sus rimas de oro, el músico con sur armonías celestiales.... todos aparecerán en tu imaginación perdonados de sus errores, limpios de sus manchas, purificados, inviolables, buenos, nobles; porque la muerte ha borrado todo resentimienio y sólo te queda para los seres que ya no existen, amor, clemencia, respeto y admiración! «*¡Llorarás hoy!*»..... El corazón protesta y no llora, porque el corazón no es una marisabidilla romántica que dispone de lágrimas á su antojo. Y sin embargo, la gente afluye á los panteones, pero en nadie ó en muy pocos sorprenderéis señales de duelo; muchos van por costumbre, otros por pasar el tiempo, por juzgar de los sepulcros, criticar á la concurrencia, lucir las galas de la hermosura ó del lujo, coquetear, reir, hincharse de vanidad; y unos cuantos por veneración á los deudos, por verdadero sentimiento, por culto.

El aspecto que ofrecen los cementerios tiene un no sé qué de religioso, de solemne, de extraño: las llamas de los cirios contrastan singularmente con la luz del sol; las coronas de tristes trinitarias puestas sobre las lápidas, las cruces de melancólicas violetas, los ramilletes de gardenias, tuberosas y rosas blancas, las grises palmas, los lazos de negro crespón que como nocturnas mariposas están prendidos en los cirios; las marmóreas estatuas de plañideras, de ángeles que custodian las puertas de los mausoleos, las cruces altas y bajas que dominan por todas partes; gentes que visten de luto y gentes que ostentan trajes de colores claros; sepulcros ruinosos, vetustos, abandonados, y sepulcros humildes ó lujosos, severos ó ridículamente sentimentales, grandes ó pequeños, de tosca y humilde cruz de piedra ó adornados con artísticas esculturas. En todo se advierte una extraña mezcla de lo fúnebre con lo mundano, de lo triste con lo frívolo, de lo austero con lo vulgar, de lo superficial con lo augusto. Es la muerte ligada con la vida, el

Digitized by Google

mundo terreno con el mundo inmortal, lo finito con lo eterno, lo real con lo ultramundano.

Si salimos de los panteones y dirijimos la mirada hacia la calzada de la Piedad ó hacia las lomas de Dolores, el espectáculo que se nos ofrece es repugnante, lastima al respeto que debe tenerse por los sitios donde reposan los muertos, y habla muy poco en favor de nuestra cultura. Tanto en la calzada de la Piedad como en las lomas de Dolores, se establecen barracas que sirven de improvisado figón ó pulquería, y puestos de barbacoa, cabezas de carnero, enchiladas, carnitas y otras menudencias no menos mal olientes y peor sazonadas. Desde las primeras horas de la mañana empiezan á llegar charros, mujerzuelas, *parranderos*, busconas y gente del pueblo; y de barraca en barraca y de puesto en puesto, se atragantan á reventar y se embriagan hasta llegar al idiotismo. Fácil será imaginarse las escenas poco edificantes que ya en este estado se ofrecen y sus consecuencias. En cuanto á las primeras, renunciamos á describirlas: y de las segundas diremos que á cada paso se suceden riñas, griterías, escándalo; hay un buen número de aporreados y no faltan, como en todas las orgías de nuestro bajo pueblo, los heridos y los matados.

Cuando viendo escenas como las que hoy se representan en los al rededores de los cementerios, lugar que á todos, judíos y cristianos, musulmanes y buhistas inspira respeto, y que la chusma del populacho elige para tener allí desenfrenada bacanal, cuando viendo esas escenas, y recordando todas las que se desarrollan en la vida del pueblo, se piensa que lo mismo cuando fallece un niño que cuando muere un déudo adulto, y lo mismo cuando se celebra nna fiesta en loor de la patria que cuando es en veneración de una imagen santa, de todas maneras y en todas las circunstancias y bajo cualquier pretexto, el pueblo no tiene para sus dolores, como para sus regocijos, más que una sola forma en que manifestarlos: la embriaguez y la riña. Embocharse y reñir es lo único á que aspira nuestro pueblo.

Pero no es al pueblo precisamente al que inculpamos nosotros, sino al encargado de educarlo, que no sabe ó no quiere hacerlo; júzguese si no por el mismo hecho de que nos hemos ocupado, el hecho repugnante de la orgía á que hoy se entrega en las cercanías de los cementerios. ¿No es de asegurarse que si el Ayuntamiento encargado, entre otras muchas cosas, del buen decoro de la ciudad, quisiera desterrar esa costumbre salvaje, no la veríamos nunca más? ¡Oh! si el Ayuntamiento fuera lo que debiera ser, lo que ha sido en otros tiempos en que ocupaban los escaños hombres como el Lic. Don Francisco Primo de Verdad!.....

Es también costumbre de nuestro pueblo en este día, poner una *ofrenda* á los difuntos, costumbre que toma su origen de la de los *tenochcas*, que ya hemos visto pertrechaban á los cadáveres parr su largo viaje al otro mundo, y que consiste en colocar en una mesa diversas viandas entre flores de *sempoalxóçhitl* y cirios encendidos.

En cuanto á las personas más ó menos cultas, pero en todo caso no de la última capa social, se observa otra costumbre impropia en este día: los niños, que juegan á los soldados, que tienen iglesitas para jugar con los santos, las custodias y los frailecitos, y que juegan con otras cosas no menos serias y formales, hoy juegan con los muertos; los llevan sus papás al Zócalo y allí se proveen de tumbitas, mesitas de vidrio, procesiones de frailes con cabeza de garbanzo y calaveras de dulce; ponen sus tumbas, las iluminan, colocan las calaveras, les dicen sus *requiem* á los muertos y cantan á coro con la sonrisa en los labios el *Ora pro nobis*, y juegan ¡inocentes! con lo más triste, lo más doloroso y lo más imponente: con la muerte.

¡Pobrecitos!.... dejadlos que jueguen, dejadlos que rían, ¡ha de durar tan poco su alegría!....

757. **Nuestra Señora de Guadalupe.**—Es tan conocida la sencilla y poética tradición que hay acerca de la Virgen de Guadalupe, Patrona de los Mexica-

nos, que holgaría recordarla aquí á nuestros lectores. Sólo observaremos de paso que, como dice el *Maestro* Altamirano (1), es una tradición «tan aceptada y tan querida, que en ella están acordes no sólo todas las razas que habitan el suelo mexicano, sino lo que es más sorprendente aún, todos los partidos que han ensangrentado el país por espacio de medio siglo, á causa de la diferencia de sus ideas políticas y religiosas.»

En cuanto á la función que se dedica á la propia Virgen, celébrase todos los años el día 12 de Diciembre, y de su solemnidad é importancia para nuestros compatriotas católicos, nos da idea el modo como se designa en el clásico *Calendario del más antiguo Galván:*

«✠* La Maravillosa Aparicion de Maria Santisima de Guadalupe, Patrona poincipal de toda la Nación Mexicana.—Fiesta con Octava —*Función muy solemne é indulgencia plenaria en Catedral.—Función titular en la Colegiata, indulgencia plenaria hoy ó en cualquier día de la octava, oficiando de Pontifical el Ilmo. Sr Arzobispo que también da la bendición papal terminada la misa.—Función solemne en Corpus Christi, Santa Clara, San Bernardo, la Profesa, la Enseñanza, la Encarnación, San Miguel, Sánta Catarina y otros templos, estando en algunos su Majestad manifiesto todo el día.—Segundas vísperas por la tarde en Catedral y Colegiata.* —(P. S.)»

Hasta aquí lo que corresponde al ritual católico mexicano. La parte de la fiesta que constituye un cuadro genuino de nuestras costumbres, la describirá en seguida (como lo hizo con la de Nuestra Señora de los Angeles) una pluma magistral, la del propio Sr. D. Ignacio Manuel Altamirano, que en sus citados *Paisajes y Leyendas*, dice:

«Celébrase en este día una de las mayores fiestas del catolicismo mexicano, la primera seguramente por su popularidad, por su universalidad, puesto que en ella toman parte igualmente los indios que la gente de *razón;* Juan Diego y D. Quijote, Martín Garatuza y Guzmán de Alfarache. Todos se entusiasman del mismo modo; todos, poseídos de una piedad sin ejemplo, van ese día á la Villa á rezar á la Virgen, á comer *chito* con *salsa borracha* en el venturoso cerro del Tepeyac, y á beber el blanco néctar de los Llanos de Apam.»

« Positivamente, el que quiera ver y estudiar un cuadro auténtico de la vida mexicana: el que quiera conocer una de las tradiciones más constantes de nuestro pueblo, no tiene más que tomar un coche del ferrocarril urbano, que sale de la Plaza de Armas cada diez minutos, conduciendo á la Villa una catarata de gente que se desparrama de los veinte vagones que constituyen cada tren. al llegar á la Villa de Guadalupe. Es la ciudad de México entera que se traslada al pié del Santuario, desde la mañana hasta la tarde, formando una muchedumbre confusa, revuelta, abigarrada, pintoresca, pero difícil de describir. »

« Allí están todas las razas de la antigua colonia, todas las clases de la nueva República, todas las castas que viven en nuestra democracia, todos los trajes de nuestra civilización, todas las opiniones de nuestra política, todas las variedades del vicio y todas las máscaras de la virtud, en México. »

« Allí se codea la dama encopetada de mantilla española ó de velo *Chantilly*, que estamos acostumbrados á ver balanceándose sobre sus altos tacones en las calles de Plateros, con la india *enredada* de Cuautitlán ó de Atzcapotzalco; allí se confunde, cubierto de polvo, el joven elegante de cuello abierto, de pantalón á *la patte d'elephant*, que luce sus atractivos femeniles en el Zócalo, con el tosco y barbudo arriero de Ixmiquilpan ó con el indio medio desnudo de las comarcas de Texcoco, de Coatepec y de Zumpango, ó con el sucio lépero de la Palma ó de Santa Aña. Y no existen allí las consideraciones sociales; los carruajes de los ricos se detienen á orillas

(1) *Paisajes y Leyendas*, pág. 212.

Digitized by Google

del pueblo, lo mismo que los coches *simones*, lo mismo que los trenes del ferrocarril. Todo el mundo se apea y se confunde entre la multitud; el millonario va expuesto á ser pisoteado por el pordiosero y despojado de su reloj por el pillo. La señorona estruja sus vestidos de seda con los inmundos arambeles de la mendiga y con los calzones de cuero del peregrino de tierra-adentro. No se puede entrar en el Santuario sino á empellones; no se puede circular por la placita sino dejándose arrastrar por una corriente inevitable.»

«Sólo en los cerritos se respira con libertad el aire del Valle, impregnado de las exhalaciones salobres del lago de Texcoco.»

«Después de la misa de doce, solemnísima, con acompañamiento de orquesta, á veces celebrada de *Pontifical* y con asistencia, por supuesto, de los canónigos de la Colegiata y del Abad venerado de Guadalupe, durante la cual bailan, en el centro de la Iglesia de Guadalupe, sus *danzas*, los indígenas, vestidos con los curiosos paramentos de la época antigua, es decir, con penachos de plumas y con trajes fantásticos de colores chillantes; después de la comunión y de otras ceremonias interesantes del culto, la muchedumbre, dejando su lugar á otra y á otra que ocupan todo el día la Iglesia, sale, se dispersa por las callejas del pueblo ó Villa que tradicionalmente se llama *Villa de Guadalupe*, y que oficialmente ha recibido el nombre de *Guadalupe Hidalgo*, nombre que, entre paréntesis, no ha pegado, y ó regresa á México, ó trepa en los cerros del Tepeyac con el objeto de almorzar al uso del día, es decir, carne de chivo, *chito*, como la llama la gente, salsa de chile rojo con pulque, llamada vulgarmente *salsa borracha*, remojada todavía con abundantes libaciones de pulque.»

«A las seis de la tarde, todo este mundo de peregrinos se halla en estado igual al de la salsa. y la Santísima Vírgen presencia abominaciones y crímenes que son comunes en las fiestas religiosas de México.»

«En los dfas subsiguientes, la ciudad santa de Guadalupe, que, como todas las ciuoades santas y focos de devoción, es un lugarejo triste y desolado, no presents de notable más que el inmenso basurero en que la deja convertida la devoción de los fieles mexicanos.»

¿Qué podríamos nosotros, humildes *ciceroni*, añadir á esta vívida y ática pintura?

758. Las Posadas.—Es el mes de Diciembre, el mes que trasciende á heno y á violetas, el mes de las tardes azules y de las noches luminosas, el mes de las largas veladas y de los cuentos al amor de la lumbre; es el mes de los gnomos y de los silfos, de las hadas, de los pajecitos rubios y de las princesas encantadas....

Dicen las Sagradas Escrituras (1) que siendo cónsul Augusto César por duodécima vez y Cornelio Sylla por primera, publicó el César un edicto para que se hiciese el censo de todo el orbe sujeto al Imperio Romano; y mientras Cyrino practicaba este censo, Joseph, como era de la casa y familia de David, subió desde Nazareth, ciudad de Galilea, á la ciudad de David llamada Bethlehem, en Judea, para empadronarse con su esposa María, que estaba en cinta. Llegados á Bethlehem, posaron en un pobre mesón, llegó ahí á la Virgen el tiempo del parto y dió á luz el 25 de Diciembre del año 4 antes de la Era vulgar, á su primogénito. Envolvióle en pañales y recostóle en un pesebre, porque no hubo lugar para ella ni para su esposo en otro sitio que en el establo, y el octavo día de su nacimiento fué circuncidado el infante y recibió el nombre de Jesús. Después de algunos días ó meses vinieron del Oriente los Magos á adorar al santo niño al humilde lugar en que con sus padres habitaba.

Este hecho de una poesía tan sencilla como hermosa, es el que conme-

(1) Luc. ii. 1-7, ib. 21, Matth. ii. 1, apud *La Sagrada Biblia*, trad. por D. Félix Torres Amat. tom. XIII, París, 1836.

Digitized by Google

mora por medio de devoto novenario el pueblo cristiano. y aquí para celebrarlo se observan dos costumbres que contrastan singularmente, ofreciendo la una la ingenua y fervorosa interpretación de los sentimientos religiosos, en tanto que la otra retrata la frivolidad más completa de la gente mundana consagrada al placer.

Días antes del en que comienzan las posadas, nótase en la ciudad una gran animación: mercerías y cristalerías exponen en sus escaparates juguetes de cartón y de porcelana, de infinidad de clases, precios, figuras y tamaños; en el lado Norte de la Alameda, se instala un buen número de barracas en las que se ponen confiterías y dulcerías, se venden *piñatas* que representan figuras caricaturescas como el Merolico, Fra-Diavolo, Cantoya, el Pirrimplín; ya animales como garzas, ánsares, *guajolotes* ó ya bailarinas, novias, gendarmes, neveros, etc., etc.; se establecen puestos con pastores de barro, patos, cabañitas, molinos minúsculos, ángeles y querubines de cera, arbolitos, rebaños de corderos, venados, toros, mulas y otras representaciones del reino animal; y puestos de ramas de pino, lama, heno y frutas. En gran parte de los estanquillos se ven faroles de papel, cohetes, panderos, pitos, colación y juguetes de cartón; las calles todas son muy concurridas, se oye mucho vocerío y muchas alegres carcajadas, se ven muchas caritas de bebés radiantes de gusto y se siente la atmósfera saturada de optimismo.

En los hogares del proletario ó de los hombres de modesto vivir, se establecen unos á manera de congresos, donde se discute acaloradamente el programa de las posadas: se habla del presupuesto de gastos de cada una, la forma en que han de verificarse, designación de candidatos, enumeración de invitados, restricciones, prohibiciones y objeciones sin fin; quién dice que si se convida á Fulanita, ella no irá á las posadas; quién alega que los juguetes deben ser *cuando más* de á 75 cs. docena; quién manifiesta su inconformidad con que le toque la penúltima noche; quién comunica sus proyectos de poner una piñata con zapote prieto, salvado ó ratones; uno dice que la segunda posada le toca á Pepito Gutiérrez (el aludido es amanuense de una notaría); otro indica que la tercera la den las del 5 (así designan á una familia que ocupa la vivienda núm. 5 de las 50 que tiene la casa de vecindad en que se reune este congreso), la cuarta las Pérez; la quinta, Don Pancho (es un viejo y vulgar coronel retirado que está presente en la reunión); la sexta al Sr. Ramírez (este señor que también está presente, protesta, alega que él quiere de las primeras porque tiene otra posada en otra casa, lo cual no es cierto), asegura que no le importa gastar más (que es precisamente lo que le importa, y se defiende de tal manera que hace porque le señalen la segunda posada y á Pepito la sexta); la séptima á Fulano, Zutano y Perengano, y la octava al Sr. López que es Jefe de una Sección de la Secretaría de Hacienda, y el de más fondos y representación de toda la tertulia. En cuanto á la última noche, la Noche Buena, queda decidido que sea á escote entre las personas que no den posada.

La primera de las tan deseadas noches llega, el Fulanito á quien le toca darla, anda todavía á las ocho de la noche dando carreras, comprando los juguetes y la *colación*, proveyéndose de fruta, pidiendo aquí y allá al fiado tal ó cual cosa que le falta, y yendo á dar la última mano á la *piñata* hecha á domicilio; á las nueve se presentan en la vivienda nº 1 los vecinos de las demás, y alguno que otro convidado *de afuera*; se da principio á la posada con rezos alusivos á la peregrinación de José y María, en seguida se forma una procesión precedida por los santos peregrinos que van en andas, y se canta la letanía, luego se divide la procesión en dos grupos: uno que permanece adentro de las habitaciones y otro afuera; este último queda acompañando á los peregrinos y en nombre de ellos pide posada, el de adentro la niega, insisten aquellos, de nuevo se les niega y por último ya qué aquellos están convencidos de que no son unos perniciosos los que la piden, les abren las puertas y á coro entonan á voz en cuello esta canción:

Digitized by Google

Entren santos peeeregrinos, peeeregrinos,
Reciban esta ovación,
No desta pobreé morada
Sino de mi corazón.

Una vez que han tomado posesión de su albergue los santos peregrinos, se lelda la jornada correspondiente á cada noche, se reza, se canta de nuevo y al terminar la ceremonia religiosa, prorrumpen los muchachos en una tremenda gritería, y para que no se tarde mucho en repartir los juguetes la persona á quien le toca dar la posada, le dirigen este dístico á manera de loa:

Anda Lupita, no te dilates
Trae los confites y los cacahuates.

Pero *Lupita* sí se tarda, porque es el caso que no compró más de tres docenas de canastitas y son más de cincuenta los convidados, y allá en la recámara está tratando de completar con juguetes que le han dado en los años pasados el número que necesita, y como ni aun así se completa, recomienda á sus íntimos que cuando llegue á ellos hagan como que toman un juguete, sin tomarlo *ni por una de estas nueve cosas*. Más tranquila, aunque no muy segura de escaparse de algún bochorno (ciertas paisanitas nuestras de todo se abochornan) se presenta en la sala y los muchachos se *avalanzan* á ella, todos le piden á la vez, le tiran de un brazo, le *jalan* las enaguas, la pisan, la aturden y acabarían con toda su paciencia, si no fuera porque amenaza á la turba de *mocosos* con no darles juguete si no están quietos. Termina la repartición, no sin haber experimentado Lupita algunos sustos, y sigue la última y gran escena: la paliza á la piñata. ¡Qué de sustos por parte de los que intempestivamente se ven amenazados de aquel á quien han vendado los ojos para romper la piñata! ¡qué de gritos, de risas, de brincos, de carreras, de emociones!.... De uno en uno vendan los ojos á todos, los arman de un soberbio garrote, los pasean y les dan vueltas para desviarlos del lugar donde está la piñata, porque aunque todos quieren que se rompa, todos quieren que dure; por fin le dan un soberbio garrotazo, se quiebra en mil pedazos y cae la fruta desperdigada; los muchachos (y hasta los que no lo son) se arrojan á una á recogerla, y por aquí un pellizco, por acá un empellón, por acullá una ratería, cual más cual menos recogen fruta, y aquí paz y después gloria.

¡Qué contraste entre esta sencilla, pueril costumbre, y la que nuestras damas de alto coturno han tomado para celebrar la penosa peregrinación de José y María de Nazareth á Bethlehem! Estas damas también hacen anticipados preparativos, sólo que no son para discutir el precio de los juguetes, ni pensar en candorosas bromas: ellas piensan en los trajes descotados, en las joyas, en los perfumes, calculan el novio ó matrimonio que pueden sacar de las nueve noches; se esperan triunfos para su belleza y amor propio, deliran con las voluptuosidades que les depara la inmodesta danza, y en su corazón brillan las negras pasioncillas que cual una corte diabólica las acompañan al sarao.

¡Qué contraste entre las otras gentes entonando alegres cánticos religiosos, orando con fervor y gozando de placeres honestos y sencillos, y las elegantes, regalando sus sentidos, intrigando, envidiando, delirando con besos furtivos, ambicionando caricias, embriagándose de voluptuosidades!

Con ser tan nocivo el baile, no lo calificaríamos con acritud si se tratara de personas que se dedican á bailar únicamente, y que sólo bailaran las susodichas nueve noches; pero es el caso que las que bailan también rezan, y que por un lado están pensando en los atractivos de su tocado y por el otro en los santos peregrinos. Y así sucede que primero hacen la posada tal cual lo ha dejado establecido la tradición (aunque muy de prisa y con ninguna devoción) y después se entregan al placer sensual de la danza; viniendo á convertir de esta manera una costumbre católica en pagana; y al igual

Digitized by Google

que los griegos celebraban una bacanal en honor de sus falsos dioses, estas damas de catolicismo acomodaticio bailan en honor de Jesús.... *O tempora! ô mores....*

Las *rococo*, que en todo imitan á las señoras del buen tono, también han adoptado la costumbre de rezar y bailan casi á un tiempo mismo, con la diferencia de que las de esta clase, además de la irreverencia que cometen contra la religión que profesan, sufren el ridículo que las persigue en todas sus formas.

759. La Noche Buena.—Esta es la última de las posadas: celébrase con ella la venida del Mesías prometido por los profetas al pueblo de Israel. No hay, seguramente, en todo el año, noche más bella ni más alegre; fiesta más animada, más bulliciosa ni de más general regocijo. En el palacio del rico y en la cabaña del pobre, en la ciudad y en la campiña, en el templo y aun en las calles, en todas partes, el pueblo cristiano canta excelso *hosanna* en loor de Jesús, el Hombre-Dios nacido en Bethlehem en pobre y mísero establo.

Se imagina uno ver bajar de la montaña corros de pastores tocando la flauta, la zampoña y el tamboril, y bandadas de festivas zagalas con cántaros de la leche ordeñada en los oteros, ó cargando en sus espaldas á los corderitos más pequeños; rebaños de ovejas con su dulce, melancólico balar, tardos bueyes sonando la esquila, cabritillos saltando entre las rocas, cestas doras cargadas de miés y cazadores con su morral pleno de inocentes avecillas muertas alevemente.... la ficción aumenta, entrad á cualquier hogar donde la alegría ha sentado sus reales, y veréis en un ángulo de la sala, entre ramas de pino, un montículo de heno con cabañas, molinos de viento, granjas, diáfanas y diminutas lagunas, en cuya superficie bogan patitos de blanca cera, ovejas que pacen tranquilamente junto á feroces leones y jabalíes, camellos que se abrevan en los oasis, pavos reales y flamencos, bosquecitos de cedros del Líbano, pastores departiendo y devorando su pingüe cena, cansados peregrinos, patriarcas venerables, los Reyes Magos caminando en pos de la estrella que les guiara en su camino de Bethlehem, y allá en el fondo, bajo ruinoso portal, y en abandonado pesebre, el niño Jesús desnudo, sonrosado, aterido de frío; más allá del portal, entre espesos nubarrones, el sol, la luna, cometas de larga cauda y rutilantes constelaciones; al rededor cabecitas de querubines, ángeles y arcángeles, y suspendidos de lo alto de las ramas de pino argentina escarcha y grumos de nieve.

Suenan las doce de la noche, las campanas repican á vuelo, atruenan el espacio millares de fúlgidos cohetes que estallan en lluvia policroma; en las ondas del viento vibran las notas musicales, en los templos suena en el órgano magestuoso un himno, ascienden perfumadas nubes de incienso hacia la hostia sacrosanta, y en todas las casas se ven cruzar por patios y corredores largas, místicas procesiones que arrullan al niño Dios dirigiéndole los más tiernos y dulces nombres!.....

Cesan las campanas de repicar, extínguese el rumor de los cánticos religiosos, se apaga el eco de los últimos rezos, pero la fiesta sigue: las buenas gentes se entregan á la alegría más completa: pobres y ricos cenan opíparamente, en la casa de los primeros no falta el *revoltijo*, la ensalada de «Noche Buena,» el bacalao, el arroz á la valenciana, las castañas y sobre todo los buñuelos, como que según dice el cantar popular:

Esta noche es Noche Buena
Noche de comer buñuelos....

y sería un pecado faltar á la tradición; rocíanse los platos con un mal cariñena y un empalagoso anisete, y alegres todos como unas pascuas ríen, cantan y bailan hasta ver la aurora del nuevo día.

En las casas de los potentados es costumbre colocar el *Arbol de Navidad*, hermoso árbol que, como dijo un poeta, «no tiene flores, ni pájaros, ni

nidos» pero que está cargado de juguetes y bombones, de lindos *bibelots* y de esferas de vidrios de colores; de frutas y de tantos otros objetos que incitan la codicia de los niños, para quienes especialmente se destina ese árbol de encantador y fantástico aspecto que no parece sino que alguna celestial hada tocóle con su transformadora y mágica varita.

En las calles se ven rondas de trasnochadores que provistos de botellas de *cognac,* y rasgueando una mal templada guitarra, se pasan toda la noche *corriendo el gallo.*

También los pobres, los niños parias, los huérfanos, los que carecen de un pecho materno que los abrigue y de un hogar que los resguarde de las inclemencias, esos seres infortunados que nacen y crecen al acaso, y que viven asediados constantemente por los rigores de la miseria, también tienen su Noche Buena, porque en este país donde la caridad es pródiga como quizás no lo es en parte alguna del mundo, se acuerda de los desheredados, y las damas que viven en el esplendor, descienden del trono de su riqueza y bajan á los lóbregos sótanos de la miseria, y la alivian, la ahuyentan y no se desdeñan de servir ellas mismas, con sus propias manos, sus delicadas manos de princesas, la mesa que su piedad femenina pone á los pobres.

De todos los que se divierten en esta bendita noche, ellos, los huérfanos, los desheredados, los parias, son los más felices ¿y cómo no ha de ser así, cuando para ellos es seguramente la única noche de ventura, la única en que llevan á su boca buenos y abundantes manjares, la única en que saborean algunas golosinas, en que tienen juguetes, en que ríen, en que no se sienten agobiados por la carga cuotidiana de sus negros infortunios?....

Digitized by Google

CAPITULO XI.

SUMARIO:—760. Las Ciencias, las Letras y las Artes en México. Su estado en tiempo de la *tenochca* y del siglo XVI en adelante, hasta nuestros días—761. Las Ciencias y los hombres de ciencia. Movimiento científico de la Nueva España. La Teología en México. Teólogos eminentes y sus obras. La Filosofía y los filósofos mexicanos. La Jurisprudencia. Su origen en nuestra patria. Leyes de Indias. La Constitución de 1857. El Código Penal. El Código Civil. Estudios jurídicos. Las antiguas escuelas de jurisprudencia y sus alumnos más ilustres. Decadencia del Derecho en México. Los profesores actuales y el plan de estudios vigente. D. Jacinto Pallares, D. Agustín Rodríguez, D. Emilio Pardo, D. Alfonso Lancáster Jones, D. Luis Méndez. D. Emilio Velasco, D. Luis Gutiérrez Otero, D. Silvestre Moreno Cora, D. Miguel Macedo, D. Pablo Macedo, D. José M. Gamboa, D. Agustín Verdugo, y otros abogados. Las ciencias matemáticas, físicas y naturales. Su florecimiento en nuestro país. Reconocimientos de las costas mexicanas. Expediciones interiores y de religiosos en el territorio colonial. Comisiones científicas. Una opinión de Humboldt. Ilustres hombres de ciencia del tiempo pasado y de la actualidad. Historia de la Medicina en México. La Escuela de Medicina. D. Manuel Carmona y Valle, D. Eduardo Liceaga, D. Jesús M. Valenzuela, D. Porfirio Parra, D. José M. Bandera y otros médicos prominentes.—762. Las letras y los literatos. La literatura mexicana en los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX y en nuestros días. La juventud literaria. D. José María Vigil, D. Alfredo Chavero, D. Julio Zárate, D. José María Roa Bárcena, D. Francisco Sosa, D. Luis González Obregón, D. Juan A. Mateos, D. Angel de Campo y D. Jesús Urueta. D. Trinidad Sánchez Santos, D. Manuel Flores, D. Victoriano Agüeros y otros periodistas. D. Justo Sierra, D. Salvador Díaz Mirón, D. Juan de Dios Peza, D. Jesús E. Valenzuela, D. Luis G. Urbina, D. Enrique Fernández Granados, D. Balbino Dávalos. D. José Juan Tablada, D. Francisco M. de Olaguíbel, D. José Peón del Valle y D. Ignacio M. Luchichi.—763. Las Artes y los artistas. Introducción. La Arquitectura. Su historia. Consideraciones. Los hermanos Agea. D. Ignacio y D. Lorenzo de la Hidalga, D. Antonio Rivas Mercado, D. Emilio Dondé, D. José Rivero y Heras, D. Antonio M. Anza, D. Guillermo Heredia, D. Carlos Herrera y D. Nicolás Mariscal. Antecedentes de la Escultura en México. Los escultores de antaño y los de ogaño. D. Enrique Alciati, D. Jesús F. Contreras y algunos escultores más. La Pintura en nuestro país. Sus orígenes, progresos, decadencia y estado actual. D. Salomé Pina, D. Santiago Rebull, D. Felix Parra y D. José M. Ibarrarán y Ponce. D. Gonzalo Carrasco, D. Leandro Izaguirre, D. Germán Gedovius, D. Alfredo Ramos Martínez, D. Julio Ruelas y D. Federico Rodríguez. El Grabado. Reflexiones. La Música. D. Melesio Morales, D. Ricardo Castro, D. Gustavo E. Campa, D. Carlos J. Meneses y otros distinguidos profesores, compositores y ejecutantes de México. Conclusión.

760. Las Ciencias, las Letras y las Artes en México—Todas han florecido en nuestro país, no sólo desde que la civilización europea vino á transformar en mayor ó menor grado los elementos de raza, fe, idioma y costumbres de los antiguos pobladores del Anáhuac; sino antes todavía, cuando entre los *tenochca* eran conocidas y cultivadas unas en forma rudimental, otras en forma superior, (según declaramos en nuestra *Reseña histórica*, que es el capítulo primero de esta Cuarta Parte de la obra) el Derecho, la Cronología, la Filosofía, la Astronomía, la Medicina, la Oratoria, la Poesía, la Arquitectura, la Escultura, la Pintura y aun la Música. Sin embargo, en México las ciencias propiamente dichas, y las letras y las artes dignas de ser llamadas así, no remontan su origen más allá del siglo XVI, de la época en que los sabios, los literatos y los artistas peninsulares, criollos é indígenas daban ya nombre á la Nueva España.

Seguir paso á paso el desarrollo científico, literario y artístico de México desde aquel entonces hasta nuestros días, ofrece singular interés y, si nuestra notoria incompetencia y los límites forzosamente impuestos al libro que el lector tiene en sus manos no nos lo impidieran, acometeríamos sin

Digitized by Google

vacilar una labor tan árdua como tentadora. Pero en la imposibilidad de acometerla, y deseosos de apuntar siquiera por modo sumarísimo algo del asunto, sin presunción de merecer elogio, (antes bien con el fundado temor de incurrir en falta) vamos á presentar en los párrafos siguientes el esbozo de lo que quisiéramos fuera cuadro completo del origen, de la marcha, de los progresos, de las intermitencias, del estado actual de las ciencias, las letras y las artes en México; de las aptitudes de sus sabios, literatos y artistas, y de las producciones más notables de los mismos.

La Jurisprudencia y la Medicina entre las ciencias, la poesía en el campo de las letras y la Música entre las artes, son las que hoy se cultivan con mejor éxito en la República, y quizá tras luengos años de evolución, merced á las disposiciones naturales de nuestra raza para todo ejercicio intelectual y por obra también del vigoroso impulso que ahora reciben los centros de enseñanza, impulso no muy general y uniforme aún, pero que tenemos la convicción de que llegará á serlo, descollarán los mexicanos no sólo en esas, sino en todas las ramas del saber, como descuellan actualmente los hijos de la culta Francia y de otros países latinos.

Mas entremos desde luego en materia.

761. Las Ciencias y los hombres de ciencia.—Tocóle al virreinato de Nueva España, que un escritor contemporáneo de la península ibérica llama «la parte predilecta de nuestro imperio colonial, y aquella donde la cultura española echó más hondas raíces (1)», la fortuna de ver establecidas en su territorio las más antiguas instituciones de enseñanza de ambas Américas; y la Universidad, que fué de todas la de importancia mayor, y cuyas cátedras se inauguraron en 3 de Junio de 1553, no tardó mucho en comenzar (como dice el mismo escritor) «á dar muestras de actividad científica, dignas de los hombres nada vulgares que hicieron sonar en ellas su voz desde el primer día.» «El agustino Fr. Alonso de Veracruz, á quien tanto honra su adhesión á las doctrinas y á la persona de Fr. Luis de Leon,—sigue diciendo—llevó al Nuevo Mundo la filosofía peripatética, imprimiendo en 1554 el primer tratado de Dialéctica, y en 1557 el primer tratado de Física, obras que le dan buen lugar entre los neoescolásticos del siglo XVI, modificados en método y estilo por la influencia del Renacimiento.» «El Dr. Bartolomé Frías de Albornoz, hábil y enérgico adversario de Fr. Bartolomé de las Casas,—continúa aún diciendo el repetido escritor—y uno de los más antiguos impugnadores de la trata de negros, «hombre doctísimo y en todas lenguas perfectísimo» al decir del Brocense, representaba allí la cultura jurídica, como catedrático de *Instituta.*» Otros muchos hombres de ciencia continuaron difundiendo en la Nueva España, ya en la Universidad, ya en otros institutos, cuanto en materia de ilustración científica se alcanzaba por entonces en la metrópoli, y que, en sentir de algunos críticos de nuestros días, fué bien poca cosa. Mas aun así, no podemos sin pecar de ingratos, desconocer que á España se debe la adquisición de muchos conocimientos sin los cuales no habríamos llegado á escalar las altas cimas del saber moderno. De todos modos, es un hecho que, como observa el erudito Dr. D. José Mariano Beristain y Sousa, «España envió á la América no frailes ignorantes, sino maestros de las órdenes religiosas, doctores de Alcalá, de Salamanca y de París: fundó universidades, colegios y academias: erigió cátedras de jurisprudencia, de medicina, de matemáticas, de teología, de retórica, de poesía y de lenguas; y ha fomentado activamente las letras y premiado á los sabios con generosidad.» Y aun sin salir del siglo en que consideramos tuvo origen en México el cultivo de las ciencias, no podemos menos de convenir con D. Luis Fernández Guerra y Orbe, académico de la Española, que nunca hubo como entonces aquí «tan pasmosa multitud de varones

(1) D. Marcelino Menéndez y Pelayo, en su *Introducción á la Antología de Poetas Hispano-Americanos*, publicada en 1893 por la Real Academia Española.

Digitized by Google

Sr. Lic. D. Jacinto Pallares.

Sr. Dr. D. Eduardo Licéaga.

Sr. Dr. D. Porfirio Parra.

Sr. D. José María Vigil.

Digitized by Google

Digitized by Google

doctísimos en cuantos ramos abarca el humano saber, nacidos allá (es decir, acá, en la que fué Nueva España) ó avecindados, españoles ó procedentes de Alemania, Italia y Flandes, que hacían de México la Atenas del Nuevo mundo.»

Ahora procuraremos considerar por separado los antecedentes de cada una de las ciencias mejor representadas en nuestro país; citar los nombres de nuestros sabios más distinguidos de otros tiempos; enumerar algunas de sus obras, y emitir breves juicios acerca de los contemporáneos, con expresión de sus más notables producciones.

«Es innegable,—dice el docto Cardenal Fr. Zeferino González (1)—que el movimiento filosófico realizado en la península ibérica, no puede ponerse en parangón con el movimiento teológico, que comunica especial brillo á la historia eclesiástica de España. Cualquiera que sea la opinión que se adopte sobre la importancia absoluta ó relativa de la filosofía española, siempre será preciso reconocer que esta importancia es muy inferior á la de la teología española.» Y así es, en efecto, y lo prueba el hecho de que durante la dominación ibérica fué considerable en México el florecimiento de la Teología, mientras en lo que atañe á la Filosofía, que no es más que un elemento de aquella, se observó no poco atraso (2).

De los teólogos que más brillaron por su saber en la época virreinal, merecen recuerdo el Ilmo. D. Alonso Muñoz, mexicano y catedrático de la Universidad, de quien Beristain cita cinco tratados: *Expositio 8. Lib. Phisicor. Aristotelis, De Ssmi. Trinitatis Mysterio, De Divini Verbi Incarnatione, De Scientia Dei* y *Sermón moral contra la avaricia*, todos manuscritos; D. Julián Abad, doctor teólogo de la Universidad, buen orador y maestro acreditado; D. Diego José Abad, autor de un *Cursus Philosopicos* en tres volúmenes, y de un *Tratado del conocimiento de Dios;* Fr. Cristóbal de S. Alberto; Fr. Juan Alcaraz, mexicano, que dejó interesantes opúsculos manuscritos; el Ilmo. D. Juan López Agurto de la Mata que escribió *De Augustissimo Misterio Trinitatis* y *De Incarnatione Verbi Divini;* D. Pedro Muñoz de Castro, D. Juan Muñoz Molina y D. Marcos Muñoz Sanabria, todos tres nacidos en México, y el último, doctor de la Universidad; el Ilmo. D Fr. Francisco Gutiérrez, mexicano también, de la Orden de Santo Domingo y varón notabilísimo, que improvisó famosas disertaciones en presencia y con admiración del claustro universitario; el jesuita D. Francisco Javier Alegre, autor de las bien conocidas *Instituciones teológicas* en latín, que constan de siete volúmenes en 4° mayor, impresos en Venecia; D. Antonio Lorenzo López Portillo y Galindo, jalisciense, que mereció grandes elogios de propios y extraños; y el Ilmo. D. Fr. Fernando Bazán, de México, de quien se encomia el libro *Commentaria in Summam Theologicam Angelici Doctoris Divi Thomæ Aquinatis.* En cuanto á los teólogos contemporáneos, sería prolijo enumerar siquiera los más distinguidos; pero justo es decir que algunos, como v. g. el P. Paredes, dan lustre á la ciencia que profesan.

La Filosofía no fué, como lo hemos expresado ya, campo fecundo para que ejercitasen sus talentos nuestros sabios del tiempo pasado; mas á medida que la ilustración venía difundiéndose y modificándose en el sentido de las modernas corrientes del saber, los estudios propiamente filosóficos avanzaban, y hoy se hacen lo mismo que en Europa. Tenemos filósofos de todas ó de casi todas las escuelas, perteneciendo quizá el mayor número á la de Augusto Comte; pero nada hemos creado en filosofía, nada original, nada nuevo ni aun con vislumbres de novedad siquiera. De los filósofos de México, el Sr. D. José María Vigil y el Sr. Dr. D. Porfirio Parra, de quienes hablaremos después, y que un tiempo sostuvieran ruidosa polémica, son dos de los más distinguidos.

---

(1) Véase la *Biblioteca de teólogos españoles.*

(2) Consúltese sobre este particular *La Filosofía en la Nueva España*, del sabio, Dr. D. Agustín Rivera, de Lagos, México.

Digitized by Google

Por lo que hace á la Jurisprudencia, profesáronla los letrados de la Colonia según los principios de derecho que regían en España, cuya legislación fué la nuestra por espacio de siglos. Si bien México no tenía qué ver con los fueros especiales de las provincias de la madre patria, que complicaron hasta la confusión y el desorden la administración de justicia, la legislación particular de Indias á que estaba sujeto nuestro país, y que en lo general no alteraba los principios cardinales del derecho español, contenía no pocos elementos propios de complicación y de desorden, aumentados por la expedición de una multitud de cédulas y reales órdenes vigentes, sin perjuicio de ser contradictorias á menudo; y, además, no conocidas de todos los abogados, ni de todos los tribunales. Consumada nuestra emancipación política, no se dictó una ley que estableciese bases para reconocer las disposiciones legales que se debían mantener vigentes, quedando á la crítica y al arbitrio judicial sometida en la práctica la resolución de tan grave asunto; y así aumentaron las dificultades que había ya para administrar justicia. Después, vino á complicar aún más el derecho, la nueva legislación mexicana; y, por último, promulgóse en 5 de Febrero de 1857 la Carta fundamental de nuestro país, con ideas enteramente liberales, y tomando por modelo la Constitución de los Estados Unidos de Norte América, la patria de Washington.

La ley penal, es decir, el Código Penal patrio, es sazonado fruto del saber, experiencia y tino de los que le dieron forma, del eminente jurisconsulto Martínez de Castro, Ministro de Justicia en 1861; del Dr. Hidalgo Carpio y otros. Fué calcado en la obra maestra de Ortolán: es el Ortolán codificado. Algunas adiciones se le han hecho con buen resultado; pero muchas de las reformas adolecen de ciertas nimiedades y torpezas. Puede muy bien decirse, y desde luego lo dicen así varones doctos en la Jurisprudencia, que el Código Penal Mexicano es una joya de derecho penal, y un orgullo para nuestra patria la existencia de jurisconsultos como los que formaron esa ley

El Código Civil, dictado en medio de las turbulencias políticas y del despotismo que afligían al país, reconoce por modelo el *Code Napoléon* combinado con los desórdenes de un gobernante de infausta memoria para México. Difiere del Código francés, en lo que atañe al matrimonio, considerado ya como estado civil, y como contrato; y difiere, también, en materia de tutela, de hipoteca, de sociedad, y en todo aquello en que la costumbre y el uso general tienen mayor influencia.

Hasta aquí lo que se refiere á lo más esencial de nuestra legislación. Pasemos á tratar de lo que atañe á los estudios jurídicos.

Antes de la ley de 1867, que creó la Escuela Nacional de Jurisprudencia, la carrera de abogado se hacía en diversas escuelas cuya reputación era inmensamente grande, á saber: la de San Ildefonso, la del antiguo Seminario Conciliar, la Academia de San Juan de Letrán y el Colegio de San Gregorio. Los estudios de Derecho eran bastante sólidos por dos motivos: la primacía disputada por cada escuela, pues siempre se mantuvieron en lucha, lucha por todo extremo empeñosa que hace recordar las dos sabias escuelas romanas que alcanzaron la supremacía y grandeza en el mundo jurídico; y el método de enseñanza, que era, sin duda, la mejor: la subjetiva con aplicación inmediata objetiva. La base fundamental para todo estudio jurídico era la lógica, esa probidad de la inteligencia. No había cuestión que no se sometiese á ella. El análisis tan minucioso que se hacía de las cuestiones, las intrincaba; y como el empeño era resolverlas, hacíase un estudio profundo y sólido. De allí vinieron los que después de abandonar las aulas se llamaron *genios*, jurisconsultos de empuje, perfectamente formados, como Lerdo de Tejada, Martínez de Castro, Montes y otros que sería prolijo enumerar. De entonces se desprenden los últimos maestros en derecho que hoy existen, tan prudentes como doctos: D. Jacinto Pallares, D. Agustín Rodríguez, D. Luis Méndez y algunos más.

Dada la ley, la escuela oficial ofrecía ventajas notables. De la enemistad que antes existiera, la concordia imponíase como necesaria. Esta fusión

Digitized by Google

sería, caso de realizarse, admirable: los partidos, los dogmas y la desigualdad de condiciones sociales, dejaban entonces de existir, y todos quedaban cobijados en el manto augusto y soberano de la Ciencia. Aquella juventud, hoy envejecida, saludó briosa la naciente Escuela, y nada dejaba que desear la cátedra, porque de ella fluía la savia de fecundísimas plantas nacidas y desarrolladas á la sombra de los sabios y de los amantes del saber. Añádase á esto el aliciente que el gobierno de entonces ofreciera á los jóvenes alumnos y, todavía más, el empeño que éstos como sus maestros ponían en todo. He ahí, si no, á los Macedo, los Pardo, los Labastida, los Casasús, los Gamboa, los Lancáster Jones. ¿Y cómo olvidar á los benefactores de este grupo social profesionista? ¿Cómo no citar aquí á Vallarta, Gutiérrez, Flores Alatorre, Tagle y el viejo y cariñoso D. Joaquín Eguía Lis? Pero (increíble parece), esta pléyade de abogados que salieron de las aulas para ocupar inmediatamente honrosos puestos públicos, entraba en decadencia. Parecía que iba á verificarse una reacción. El gobierno del Sr. Lerdo de Tejada había caído para siempre, y él, retirado en país extranjero, estaba escrito que no volvería acá sino para que su cadáver yaciese en tierra mexicana. Su protección decidida á los jóvenes de ciencia había cesado, y la revolución había herido de muerte al progreso. Pasemos por alto, por demasiado sabidos, los episodios de la época revolucionaria y sus consecuencias en todo orden de cosas, y digamos, porque es la verdad, que uno de los factores que han contribuido á la decadencia de la ciencia del derecho entre nosotros, ha sido el favoritismo con que el profesorado ó la magistratnra se invisten en algunos casos. El antiguo profesorado estaba compuesto de hombres de ciencia y de verdadera experiencia, sin distinción de credo ni de confesión: se buscaban hombres aptos; pero hoy el credo ó la confesión son los que predominan, aun cuando la ignorancia sea evidente: no se trata de formar jurisconsultos, sino de incubar sectarios políticos. Aun admitiendo en algunos profesores la sincera intención de transmitir á sus discípulos doctrinas científicas puras, y no principios políticos más ó menos aceptables ó discutibles, no puede alcanzarse todo lo que se debería, porque falta empeño en esos mentores, quienes además no sujetan su enseñanza á un buen método. Hay jóvenes estudiantes que entran á la Escuela de Jurisprudencia llenos de entusiasmo, de brío, de esperanza en lo porvenir, y que salen desalentados, porque nada provechoso han hecho, y en vez de que adquieran conocimientos sólidos para brillar en el foro, quedan reducidos al papel de leguleyos más ó menos hábiles.

En cuanto al plan de estudios de la Escuela, merece siquiera sea ligerísimo examen que explicará en gran parte el por qué de la decadencia de que hemos hablado.

Comienza el primer año de estudios por el Derecho Civil y por el Derecho Romano, tesoro de la ciencia jurídica, estudio indispensable en que la voz de los sabios y de los clásicos tiene gran importancia; estudio que irá progresivamente perdiéndose, si tal como está constituida la Escuela Preparatoria, continúa. Los estudiantes de mañana, que serán de fijo unos ignorantes, tendrán que lamentar la supresión del latín y que inculpar á quien ha promovido esa trascendental innovación. En el Derecho Romano se halla comprendido con la concisión propia de los romanos todo el derecho en general. En la *Instituta* de Justiniano, se hace división del derecho en *civil* y *de gentes*; el civil, que como se sabe era el que correspondía á los ciudadanos romanos, y el de gentes, que sin duda fué germen del derecho internacional; divídese, además, en tres partes el estudio del derecho civil: personas, cosas y acciones, y en esas tres grandes divisiones se comprende todo.

El Derecho Civil se estudia hoy generalmente limitándose al Código Civil, sin hacer, como antes, estudios comparativos de derecho civil y romano, para profundizar aquel método por el cual se conocía á la perfección no sólo la ley, sino su fuente.

Digitized by Google

En segundo año se cursa también Derecho Romano, y 2° de Civil. El Ortolán ha sido casi siempre la obra de texto, y algunas veces se han estudiado el Mainz y Rubén Coudez; éste deficiente, aquél de consulta.

En tercer año se cursan Derecho Penal y Derecho Mercantil. el primero se estudia por la sabia obra de Ortolán: y el segundo, por la obra del Sr. Pallares, en la parte de Derecho Público Mercantil, así como algunas ideas generales sobre derecho Civil en la Tribuna. La mayor parte de este importante ramo del derecho, se estudia (sin ser obra de texto) por Lyon-Caen, pues la otra parte de la obra del Sr. Pallares no ha aparecido todavía. Como complemento se estudian algunas leyes civiles que ciertos jóvenes alumnos recopilaron para hacer economías.

En cuarto año se estudian Economía Política, Derecho Constitucional é Internacional: la primera por la obra de Beauregard, que parece buena, pues contiene en corto espacio todos los principios económicos y sus razones. El constitucional se estudia por una obra del Sr. Ruiz, y el internacional por la de Funk Brentano y Sorel, que es la designada para texto: pero los alumnos estudian la de Joignet y la de Bonfils.

En quinto año se cursan Derecho internacional privado y Procedimientos civiles: el primero por la obra maestra de Fiont y los segundos por el Código de Procedimientos.

En sexto año se estudian Medicina legal, Principios de Anatomía por el Dr. Ramírez, y la obra de Medicina legal de Vivert y Procedimientos penales, según el Código relativo; y por último, Filosofía del Derecho, (para cuyo estudio no hay método preciso) y la práctica en los juzgados. Esta práctica es muy escasa, pues el alumno pocas veces puede asistir á dichas oficinas, expidiéndosele, sin embargo, por el juez á quien corresponde, certificado de que ha hecho la práctica completa, con lo que se le perjudica mucho.

De la reseña del plan de estudios que se acaba de hacer, despréndese que el sistema que siguen en su carrera los cursantes de Derecho, es el francés. Pero tiempo es ya de que hablemos de algunos de nuestros más distinguidos abogados, á saber:

D. Jacinto Pallares; Es uno de los jurisconsultos de más nota, de un talento lúcido y de vigorosa ilustración; orador notable, filósofo y correcto literato. En 1870 obtuvo por concurso la cátedra de Derecho Natural en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de México, y en 1883 la de Oratoria forense en la propia Escuela; ha publicado algunas obras de importancia jurídica, como son *El Poder Judicial*, *El Derecho Mercantil Mexicano*, *Prolegómenos filosóficos y enciclopédicos de Derecho universal*, más de cincuenta alegatos sobre cuestiones en materias civiles, criminales y constitucionales; *La pena de muerte*, dictamen presentado en la Legislatura de Nuevo León y que mereció la general aprobación de las Legislaturas de los Estados: ha sido periodista de combate, y por su propio esfuerzo ha logrado crearse una regular clientela y gozar de fama en toda la República.

D. Agustín Rodríguez: Como el anterior, es abogado de talla, dotado de gran talento, laborioso y muy versado en las ciencias jurídicas: ha consagrado la mayor parte de su vida al estudio del Derecho Romano y de la Filosofía, y conoce profundamente la doctrina de las principales escuelas antiguas y modernas, sin que este eclecticismo le haya despojado de sus creencias católicas, pues es un ortodexo en toda la extensión de la palabra. Muéstrase generalmente acertado, justo y sereno para resolver las cuestiones jurídicas que se le confían, y nadie como él conoce el recurso de casación del que maneja todos los secretos con admirable habilidad; ha escrito obras y opúsculos de mucho interés, pronunciado discursos de corte académico, hecho alegatos que pueden servir de lecciones y consulta, y es muy estimado y respetado en el foro mexicano.

D. Emilio Pardo: Probo como el que más, enérgico, recto y de vasta ilustración, ha podido colocarse en uno de los puestos más elevados del foro, ha hecho brillantes defensas en causas muy intrincadas; estudios jurídi-

Digitized by Google

cos de gran mérito; y al cabo de incesante labor y de valientes esfuerzos, se ha colocado en una posición social bien de. hogada, conquistando una numerosa y distinguida clientela.

D. Rafael Dondé: También es de notoria probidad, y muy inteligente é ilustrado. Como el Sr. Rodriguez, profesa el más puro culto católico. Ha tenido á su cargo causas notables que ha defendido con vigor y lucidez, y lo mismo sus correligiocarios que los que no lo son, l. timan con justicia en mucho. Actualmente desempeña las funciones de senador.

D. Alsonso Lancáster Jones: Dotado de un talento nada vulgar, de sólidos y profundos conocimientos, de firmes principios liberales, correcto y caballeroso, es digno de toda estimación y respeto. Ha ocupado distintos y elevados puestos públicos, contándole hoy el Senado entre sus miembros más ilustres.

De los muchos triunfos que alcanzara en su carrera, no debemos omitir la mención del «notable alegato,» (que así lo calificaron en sus votos el sabio jurisconsulto D. Ignacio Vallarta) que presentó con motivo del recurso de amparo que interpuso en el orden civil de un negocio que patrocinaba; alegato en el que campeaban elevadas ideas filosóficas, y que vino á reformar la Jurisprudencia, pues desde entonces quedó establecido de hecho el recurso de amparo en negocios del orden civil.

D. Luis Méndez: Casi en absoluto se ha retirado del foro, y goza de buena fortuna ganada en el terreno de los negocios de su profesión. Es hombre de clara inteligencia y de saber, figura dignamente como miembro de diversas sociedades científicas y literarias y, en la época del efímero imperio de Maximiliano de Hapsburgo, fué Secretario Consejero de S. M. I.

D. Emilio Velasco: Distinguese este jurisconsulto par sus vastos conocimientos en Derecho internacional, público, privado y civil; es erudito, gran polemista, y ha defendido negocios de mucha entidad, no pocas veces con el mejor exito.

D. Luis Gutiérrez Otero: Ha desempeñado pocos cargos públicos, dedicándose más bien en las labores de su profesión á la vida del gabinete, con la cual ha adquirido una regular posición social; conoce bastante á fondo el Derecho Civil, y sus escritos de forma pulcra y literaria le valieron ser nombrado miembro correspondiente de la Real Academia Española de la Lengua.

D. Silvestre Moreno Cora: Amante de la ciencia jurídica y cultivador de las letras, ha escrito notables opúsculos en materias de su profesión, y algunas obras literarias de mérito. Es un orador correcto, y en la actualidad, desempeña con tino y probidad el harto difícil cargo de Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

D. Miguel Macedo: Hábil criminalista, inspirado en la escuela italiana, y filósofo positivista de grandes vuelos. Su claro talento lo ha llevado á desempeñar importantes cargos públicos y le ha hecho acreedor á general estima.

D. Pablo Macedo: Como su hermano D. Miguel, está afiliado á la escuela positivista, es profundo conocedor del Derecho Civil, y distinguido economista. Ha escrito excelentes obras, mereciendo citarse, con especialidad, *Los Derechos del Hombre*, á la que se asoció el notable jurisconsulto D. Emilio Pardo. Ha sido delegado á varios congresos y es miembro de algunas importantes sociedades.

D. José M. Gamboa: Culto literato, poeta y orador severo. Posee un rico caudal de conocimientos jurídicos; fué colaborador en la redacción del Código de Comercio vigente; ha dado á luz folletos y obras de interés; y ha desempeñado no pocos cargos públicos, siendo ahora Sub-Secretario de Relaciones Exteriores.

D. Agustín Verdugo: Su decidida vocación por la oratoria, le hizo conquistar halagadores triunfos en la tribuna forense, haciéndose en poco tiempo un abogado de fama. Es criminalista de nota, y entre las obras que ha

Digitized by Google

escrito, han tenido buena aceptación su *Derecho Civil Mexicano* y su *Literatura Forense*.

Además de los abogados que hemos citado, ocupan distinguidos puestos en el foro, los Sres. D. Genaro Raigosa, D. Eduardo Viñas, D. Prudenciano Dorantes, D. Pablo Martínez del Río, D. Félix Romero, D. José N. Macías y otros.

Las Ciencias matemáticas, físicas y naturales se han cultivado en México desde el siglo XVI, con bien lisonjeros resultados, y los nombres ilustres de Enrico Martínez, de José Antonio Alzate, de León y Gama, Velázquez de León, Mociño y tantos otros, son bien conocidos en el mundo científico y honrarán siempre á nuestra amada patria. En la décimasexta centuria y principios de la décimaséptima lleváronse á cabo importantes reconocimientos de las costas mexicanas por Hurtado de Mendoza, Becerra, Grijalva, Garay y Vizcaíno, y ya en el siglo XVIII fueron más numerosas y de mayor importancia las expediciones de marinos tan expertos como Bodega y Cuadra, Cañizares, Ezeta, Caamaño, Matute, López de Haro, Malaspina, Pantoja, Martínez, Alcalá Galiano, Corral, Valdés, etc. Las expediciones interiores que hacían al mismo tiempo Sandoval, Cortés, Avalos, Oñate, Angulo y Vázquez Coronado contribuían como aquellas al aumento del caudal científico de que hubieron de aprovecharse, lo mismo que de las expediciones de los religiosos como el P. Font, Fr. Junípero Serra, el P. Kino y demás misioneros, los geógrafos de la época. Después, fijan posiciones, hacen triangulaciones y forman cartas de diversos lugares del territorio, comisiones científicas en las que figuran sabios como Bonilla, Martínez, Alzate, León y Gama, Ferrer, Alcalá Galiano, Rivera, Moscaró, García Conde, Laguna, Grámer, Corral, Oteiza y Urrutia. Y en tanto que así adquiere desarrollo en nuestro país la Geografía, que así progresan el estudio y la práctica de las Matemáticas, Mociño, Vélez, Ulibarri, Lejarza, Revilla, Bustamante, Cervantes y de la Llave dan á luz valiosos trabajos que con los que otros hombres de ciencia emprendieran en el Nuevo Mundo, mueven al ilustre Barón Alejandro de Humboldt á expresarse en términos como estos: «Desde fines del reinado de Carlos III el estudio de las ciencias naturales ha hecho grandes progresos no sólo en México, sino también en todas las colonias españolas. Ningún gobierno europeo ha sacrificado sumas más considerables que el español, para fomentar el conocimiento de los vegetales. Tres expediciones botánicas, á saber: las del Perú, Nueva Granada y Nueva España, dirigidas por los Sres. Ruiz Pavón, D. José Celestino Mutis y los Sres. Sessé y Mociño, han costado al Estado al pie de $400,000.» Y dice también el propio sabio alemán: «La Ciudad de México tiene un jardín botánico muy apreciable en el recinto del Palacio del Virrey, y allí el profesor Cervantes tiene todos los años sus cursos que son muy concurridos.» El *Colegio de Minería*, dirigido por sabios é ilustres profesores como D. Fausto de Elhúyar, D. Joaquín Velázquez de León y D. Andrés del Río, ha formado desde entonces hasta nuestros días hombres de ciencia de la talla de D. Tomás R. del Moral, los dos Velázquez de León, D. Antonio del Castillo, Salazar, Olaguerri, Díaz Covarrubias y cien más, honra y prez de México. Físicos, químicos, ingenieros, todo lo tenemos hoy para demostrar que las ciencias matemáticas, físicas y naturales se estudian con fruto en el país, singularmente en la Capital de la República; y gustosos daríamos aquí algunos apuntes biográficos de las personalidades más distinguidas hoy en esos ramos del saber humano, si no temiéramos traspasar los estrechos límites de este capítulo, pues tantos así son los nombres que acuden á nuestra memoria y de los que citaremos algunos al azar, como los de los Señores Ingenieros D. Manuel Fernández Leal, D. Leandro Fernández D. Francisco Bulnes, D. Luis Espinosa, D Antonio M. Anza, D. Antonio Torres Torija, D. Mariano Villamil, D. Eduardo Prado, D. Manuel María Contreras, D. José Tamborrel, D. Rafael Barba, D. Juan Vallarino y D. Francisco Echeagaray, matemáticos; D. Carlos Sellerier, uno de nuestros más hábiles ingenieros de minas, D. Valentín Gama, D. Antonio García Cu-

Digitized by Google

bas, D. Agustín Aragón y D. Miguel Schulz, geógrafos; D. Angel Anguiano, D. Felipe Valle, D. Francisco Rodríguez Rey, D. Camilo A. González, D. Adolfo Díaz Rugama, D. Mariano Bárcena, D. Guillermo Beltrán y Puga y D. José Zendejas, astrónomos; D. Mateo Plowes, topógrafo; D Emilio Dondé, geómetra; D. Miguel Bustamante, mineralogista; D. Andrés Almaraz y D. Ezequiel Pérez, químicos; Dr. D. Jesús Sánchez, zoólogo; Dr. D. Manuel Urbina, botánico, y cien más cuya enumeración, lo repetimos, sería interminable.

En cuanto á la Medicina, no remontaremos su origen en Mexico á la época de los *tenochca*, pues apenas si en estado embrionario se conocía, y reduciéndose tan sólo á curar las enfermedades por medio de vegetales. Los primeros esfuerzos que para implantar una Escuela de Medicina se hicieron, débense á unos médicos criollos que en 1739 propusieron al rey de España se fundase en la Nueva España tan útil institución; pero vana fué la noble iniciativa de esos médicos, quienes vieron con sentimiento que el rey no la hizo prosperar. Nuevas tentativas y esfuerzos de médicos mexicanos lograron que en 1788 se estableciera en el edificio que existe aún en la calle del Hospital Real, una clase de Anatomía práctica; materia única á que se reducía la enseñanza de medicina: comprendiendo seguramente su deficiencia, fué aumentada dos años más tarde con una cátedra de cirugía. A estas dos cátedras quedó, pues, reducida la enseñanza de las ciencias médicas, que habían de tener, como tuvieron desde la primera iniciativa, un largo camino de dificultades.

Por falta de protección del gobierno virreinal, clausuráronse dichas dos cátedras, y de nuevo y con ese afán infatigable de los campeones de la ciencia, presentaron varios médicos en 1823, ante el Congreso, dos proyectos para la fundación de una Escuela de Medicina, proyectos de los que resultó un fracaso.

Por fin, en 1833 se estableció la primera Escuela en el ex-Convento de Betlemitas, inaugurándose el 9 de Diciembre del propio año, bajo la presidencia de D. Valentín Gómez Farías; pero el ave negra que dejó tan profundos rastros de su fatal administración, D. Antonio López de Santa-Anna, mandó clausurarla, destinando ese local á la Escuela Lancasteriana.

La filantropía del sabio Dr. D. Casimiro Licéaga, hizo abrir nuevamente la Escuela de Medicina, siendo sostenida de su propio peculio y sirviéndose las cátedras gratuitamente por otros varios médicos, que también abundaban en iguales sentimientos. Otras dificultades entorpecieron el desarrollo de las ciencias médicas, cuya enseñanza impartíase bajo muy pobres auspicios, y ya suspendiéndola, ya cambiándola de local, ya reformándola y muy pocas veces protegiéndola.

Estaba escrito que á los médicos debía caberles la gloria de luchar sin descanso por la fundación de la Escuela, y de ver coronados sus esfuerzos dignos de imperecedero elogio. Así fué, que congregándose en 1850 algunos de los principales médicos con el fin de hacer duradera y definitiva la institución de la Escuela, resolvieron adquirir el ex-Convento de San Hipólito y lo compraron en $50,000.00 al Ayuntamiento de México. El autócrata Santa-Anna, que parecía ser enemigo de todo progreso, y con especialidad del de la Medicina, y que violaba aun los más justos derechos, despojó á los prafesores de su propiedad, disponiendo que el edificio de San Hipólito fuera constituido en cuartel.

Entonces recibieron los alumnos las cátedras de medicina en la Universidad y en el colegio particular del Ateneo Mexicano, quien cedió gratuitamente parte de sus salones.

En 1854 volvieron á congregarse los mismos médicos que fundaron la Escuela en el ex-Convento de San Hipólito, y colectando entre ellos..... $50.286.00, adquirieron del Seminario Conciliar el edificio donde estuvo la Inquisición y en el que hasta la fecha se conserva la Escuela. De eterna memoria serán, pues, los nombres de D. Casimiro Licéaga, D. José María Ra-

Digitized by Google

mírez, D. Ignacio Enago, D. Guillermo Cheque, D. Isidoro Olvera, D. Manuel Carpio, D. Pedro Escobedo, D. Agustín Arellano, D. Ignacio Flores, D. José Vargas y D. Pedro del Villar, que fueron quienes hicieron desembolsos para adquirir el edificio. Dignos son asimismo de memoria los nombres de D. José Ignacio Durán, D. José María Vértiz, D. Ladislao Pascua, D. Leopoldo Río de la Loza, D. Rafael Lucio, D. Francisco Ortega y otros sabios médicos que, ya en la cátedra, ya en la cabecera de los enfermos, ó ya por diversos medios han difundido su saber, han aliviado en algo las dolencias físicas, y han hecho prosperar las ciencias médicas.

Ahora, veamos quiénes son algunos de nuestros facultativos más eminentes.

D. Manuel Carmona y Valle: Es el decano de los médicos, pues tiene de ejercer la profesión cuarenta y siete años, habiéndose recibido en 1854. Un año después, partió para Europa, dedicándose á varios estudios de las ciencias médicas; especialmente á la fisiología, de la que fué su maestro el célebre Brown Sequard, y á la oftalmología, cabiéndole la satisfacción de haber sido él quien dió á conocer en México el primer aparato oftalmológico que con tan buen acierto ha manejado. Ha sido profesor de fisiología y de clínica en la Escuela Nacional de Medicina, y en la actualidad es Director; ha hecho algunos importantes descubrimientos en medicina; ha sido delegado en varios Congresos internacionales, y ha escrito un buen número de opúsculos científicos, siendo su obra principal sus *Lecciones sobre clínica,* en las que el sabio Doctor muestra los profundos conocimientos que ha adquirido en tan ardua materia.

D. Eduardo Licéaga: Desde que era estudiante de la Escuela de Medicina, se distinguió por su claro talento y perseverancia en sus estudios, habiendo obtenido, al sustentar su examen profesional, una medalla de oro por haber sido premiado en todos los cursos. Fruto de sus estudios y de su talento han sido los bienes que ha procurado á la humanidad doliente, y con especialidad á nuestra ciudad, pues á su iniciativa débese el establecimiento del Consejo Superior de Salubridad, así como la fundación del Hospital General. Ha escrito muchos é importantes opúsculos sobre diversos ramos y casos de medicina, tales como *La Aneurisma inguinal, Curación radical por medio de la Hiaco externa, Mefritis cronica, El bromuro de potasio en el tratamiento de la epilepsia, Resección sub-perióstica de la extremidad superior del fémur, Hiperostosis del Hímero derecho, Curación del cáncer en la vejiga,* y otros muchos que revelan observación constante, estudio, talento, y principalmente un desmedido afán por la prosperidad de la Medicina. Es un hábil cirujano, un médico experto y observador, y un higienista notable.

D. Jesus M. Valenzuela: Recibió su título en París, donde ha sido estimado por la ciencia y experiencia que le distinguen, y ocupa uno de los primeros lugares entre nuestros facultativos. Son innumerables los casos en que ha dado muestra de su saber, combatiendo sin tregua ni reposo las dolencias físicas, las enfermedades más graves y de más difícil curación. Si no tuviera, como los tiene, otros muchos honrosos méritos en su carrera, bastaría para granjearle el aplauso de sus colegas y el de cuantas personas ven con interés á la humanidad que sufre, el luminoso estudio que sobre el alcoholismo publicó en París no hace mucho, durante su última estancia en Europa. Y si como médico vale, y nadie le podrá disputar su valía, como filántropo no es por cierto menor el crédito de que con justicia goza. Es modesto, retraído, pero prácticamente afectuoso con los que padecen y con los necesitados, y para decirlo de una vez, es el más bueno de los hombres.

D. Porfirio Parra: Es una de aquellas complicadas y maravillosas personalidades á quien es difícil clasificar en determinada rama del saber humano, y que, sin embargo, una sola palabra basta para definirlo: sabio. En efecto, el Doctor Parra es un sabio, conoce á fondo las matemáticas, posee las ciencias médicas, (puesto que es médico de profesión y pertenece á la Fa-

Sr. D. Salvador Díaz Mirón.

Sr. D. Justo Sierra.

Sr. D. Enrique Fernández Granados.

Sr. D. Ricardo Castro.

Digitized by Google

Digitized by Google

cultad de México,) le es familiar la filosofía, es vigoroso polemista, orador sereno, elocuente y erudito, y como si esto no fuera bastante, es poeta de radiante inspiración y literato culto y ameno. Tiene raras facultades para la enseñanza, pues no sólo sabe expresar y transmitir su pensamiento con fidelidad y persuación, sino que su palabra tiene misterioso encanto, embeleza, seduce, encanta, fascina, y, sobre todo, convence; porque no oímos cuando habla únicamente el vocablo sonoro, la dicción elegante, las imágenes vestidas del sideral ropaje con que brotan de las imaginaciones esplendentes; sino que á la elegancia del lenguaje se auna la grandeza de la idea, la solidez de la ciencia y la luz de la razón: deleita y convence, y por eso ha formado un número regular de discípulos que le aman y respetan.

Ha sido delegado á los primeros congresos científicos habidos en el extranjero de veinte años acá, así como de los celebrados en la Capital: catedrático de lógica, de patología externa, de anatomía descriptiva; de matemáticas y de zootecnia; ha escrito en diversos periódicos; fundó *El Método* y *El Positivismo;* es miembro de importantes corporaciones científicas y literarias. Prepara en la actualidad una Lógica positivista; es autor de una novela: *Pacotillas*, y entre sus más bellas concepciones poéticas, ha sido universalmente aplaudida su espléndida oda *A las Matemáticas*, de la que dijo el inspirado Urbina que la «Ciencia y la Poesía se dieron un ósculo amoroso en el que fundieron sus aspiraciones y sus sueños, y la oda surgió de aquella primera caricia.»

D. José M. Bandera: Doctor muy respetable y conocido como alienista. Obtuvo por oposición la cátedra de Fisiología en la Escuela Nacional de Medicina, y fué Director del Hospital de San Hipólito. Sus méritos científicos son notorios, y es miembro de la Academia de Medicina; lo fué alguna vez del Consejo Médico-Legal, y lo es de la Sociedad Médico-Legal de Nueva York y de la Sociedad Anatómica de Madrid. Ha escrito algunos importantes opúsculos y artículos sobre diversas cuestiones de Medicina

Entre los médicos que se distinguen por alguna especialidad, son dignos de citarse como oculistas, D. José Ramos, que se ha hecho notable por los profundos conocimientos que tiene en la oftalmología, por su larga experiencia y por su acierto; D. Lorenzo Chávez recibido en París, Director del Hospital de Nuestra Señora de la Luz, y que ha hecho prodigiosas operaciones; D. Fernando López, muy hábil y reputado, y D. Daniel Vélez, como cirujanos. D. Regino González, que maneja el bisturí con pasmosa serenidad y con dominio completo de la materia; D. Ramón Macías, actual Director del Hospital Morelos, y que también se distinguió en las enfermedades de señoras; D. José R. Icaza, profesor de medicina operatoria de la Escuela de Medicina; D. José Villarreal y D. Agustín Chacón, como alienistas; D. Samuel Morales Pereira, á quien su larga práctica en el Hospital de Mujeres dementes hizo adquirir profundos conocimientos, y D. Secundino Sosa. Como parteros, D. Nicolás San Juan y D. Fernando Zárraga. Otros hay especialistas para las enfermedades de niños, como D. Carlos Tejeda Guzmán, el citado alienista D. Samuel Morales Pereira, fundador del Hospital de Infancia de Puebla y Director de dicho establecimiento por muchos años, y por último D. Roque Macouzet. Para enfermedades de la piel hay especialistas como D. Ricardo Cicero; para el tifo, como D. Guillermo Senisson y algunos cuyos nombres en este momento escapan de nuestra memoria.

No debemos omitir aquí la mención de algunos otros médicos que han descollado por su talento y que, á semejanza de los especialistas, se han dedicado á cultivar con preferencia alguna rama de las ciencias médicas: en clínica, por ejemplo, D. José Ignacio Capetillo; en clínica oftalmológica, D. Agustín Chacón; en obstetricia, D. Manuel Gutiérrez; en patología médica, D. José Terrés, y D. Joaquín Vértiz en patología general.

762. Las Letras y los literatos.—Extraordinario fué el movimiento literario de la Nueva España en el siglo XVI; tanto, que con justicia pudo decir

en ocasión solemne uno de nuestros más cultos hombres de letras (1): «Imposible parecería, si no fuera un hecho tan manifiesto, que México, apenas conquistado, contribuyera á la gloria literaria de España, con tan copioso y distinguido contingente. Cualquiera creería que el fragor de las armas habría impedido que las letras floreciesen en las nuevas colonias, y que la sed de riquezas no podría hermanarse con la ciencia. Y, sin embargo, no fué así. Las letras y el saber, y las artes, vinieron juntamente con las máquinas de guerra; y no sólo fué México el teatro de las hazañas mayores que hayan visto los siglos, sino también la palestra donde desde luego se ejercitaron los ingenios más brillantes que produjera esa época, tan gloriosa para las letras.»

Los géneros literarios que de preferencia se cultivaron en México por aquellos días, fueron el histórico, del que se conocen muestras de tanto valor como la *Historia de los Indios de Nueva España*, de Fr. Toribio de Benavente; las *Décadas* de Pedro Mártir de Angleria; la *Historia de las Indias Occidentales*, de Oviedo, y la *Crónica Mexicana* de Fernando de Alvarado Tezozómoc; el género filológico, representado por multitud de *Vocabularios, Gramáticas* y *Artes lingüísticas;* y el género doctrinal, al que corresponden no pocas *Doctrinas*, *Catecismos* y *Sermonarios* de mérito. Y como privaban entonces en España las representaciones dramáticas de carácter religioso, y nuestra literatura no fué por mucho tiempo más que una ramificación de la española, conservando el espíritu, el tono y las tendencias de ésta, del seno de las órdenes monásticas brotaron los primeros ensayos de ese linaje de producciones. Los frailes misioneros «se vieron obligados—como dice el Sr. García Icazbalceta (2)—á componer ellos mismos las piezas que debían de representarse, ó por lo menos, á traducirlas y acomodarlas á la capacidad de los oyentes; tarea en que más adelante les ayudaron los colegiales indios de Tlaltelolco.» A estos primeros trabajos de los religiosos y de sus catecúmenos siguieron los de poetas entre los que descolló el Pbro. D. Fernán González de Eslava, de quien hablamos ya en otro lugar. Diéronse asimismo á luz canciones, chanzonetas, villancicos y otras producciones en verso, de índole religiosa en su mayoría.

En el siglo XVII mantúvose con igual fuerza y abundancia el movimiento literario del país, y como dice el propio Sr. Icazbalceta (3): «Se continuó la impresión de libros en lenguas indígenas, y comenzó la de crónicas de las diversas órdenes religiosas. Hállanse libros piadosos y edificantes, vidas de varones ejemplares; sermones y tratados de ciencia, en especial de teología y moral, y algunas obras de recreación y amena literatura. En este mismo siglo puede fijarse el principio de las publicaciones periódicas en México.» Fué la época en que florecieron cronistas como Enrico Martinez, Remesal, Fr. Juan de Grijalva, Fr. Agustín de Vetancurt, Medina y Florencia; historiadores como el padre jesuita D. Juan de Tovar, llamado por sus contemporáneos el *Cicerón Mexicano;* poetas como el inmortal dramático D Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza, la célebre monja Sor Juana Inés de la Cruz, D. Bernardo de Balbuena, de quien conocemos el poema *La Grandeza Mexicana*, y mil otros más.

Viene después el llamado siglo de oro de la literatura mexicana, el siglo XVIII, en que se alzan figuras tan eminentes en las letras como D. Juan José de Eguiara y Eguren, el padre Francisco Javier Alegre, Amable, Sotomayor, Sartorio, Arriola, Cavo, Beristain y Larrañaga. Un paso más, y ya estamos en los albores del siglo XIX; ya escuchamos los acordes de la lira del padre Navarrete, de la de Ochoa, de la de Sánchez de Tagle y la de Ortega Luego brillan en el campo de las letras patrias un Rodríguez Galván y un Gorostiza, el *Bretón Mexicano;* después vienen Pesado, Carpio, Quintana Roo, La-

(1) El Ilmo. Sr. Obispo Montes de Oca, *Oración fúnebre.*
(2) *Intr. á los Coloquios* de Eslava.
(3) Art. *Tipografía Mexicana*, apud *Dicc. Univ. de Hist. y de Geogr.*

Digitized by Google

cunza, Olaguíbel, Calderón, Prieto, Lafragua, Collado, Cortina, Alcaraz, Díaz Mirón, Escalante, Payno. Publícanse periódicos tales como el *Año Nuevo* y *Liceo Mexicano*, donde nuestros poetas y prosistas dan á luz innumerables brillantísimas producciones; Alamán publica sus *Historia de México* y sus magníficas *Disertaciones;* el Conde de la Cortina arregla su *Diccionario de sinónimos castellanos;* el editor Andrade lanza á los vientos de la publicidad ese rico tesoro de noticias que se llama el *Diccionario Universal de Historia y de Geografía*, en el que colaboraron Orozco y Berra, Bassoco, García Icazbalceta, Pesado, Ramírez (D. Fernando), Dávila y algunos más; el teatro y la novela dan señales de vida y de entusiasmo en manos de Tovar, Terán, González Bocanegra, Castillo, Díaz Covarrubias, Rey, Payno y Orozco y Berra (D. Fernando). Un paso más, y estalla la guerra civil, la guerra de Reforma: Munguía, Andrade, Portilla, Díez de Bonilla, Aguilar y Marocho, Alamán, Roa Bárcena, Pesado, el *Nigromante*, etc. entran en briosa polémica; Couto, García Icazbalceta, Pimentel y Orozco y Berra producen serios y valiosos trabajos; los poetas cantan en medio del fragor de la pelea, y al fin, restablecida la República en 1867 y acallados si no extinguidos odios y rencores políticos, tornan las musas á elevar sus acentos inspirados, iníciase el renacimiento literario: D. Casimiro del Collado con sus *Poesías;* el Señor Obispo Montes de Oca con su traducción de los *Idilios de Bion de Smirna;* D. José Sebastián Segura con la que hizo de las *Parábolas* de Krummacher; D. Ignacio Manuel Altamirano publicando otra de algunos *Idilios* de Gessner y sus propias *Rimas;* D. Francisco Pimentel con la *Biografía y crítica de los principales poetas mexicanos;* D. Bernardo Couto con su *Diálogo sobre la Historia de la Pintura en México;* D. Joaquín García Icazbalceta con la publicación de los *Diálogos* de Cervantes Salazar y los *Coloquios* de Eslava; D. José Peón y Contreras, D. Manuel Flores, D. José T. de Cuéllar, D. Tirso Rafael Córdova y otros muchos con sus *Poesías*, dan testimonio de que el ingenio y la erudición no son extrañas por modo alguno á los hombres de letras mexicanos. Posteriormente.... pero no acabaríamos nunca si, aun haciéndolo como lo hemos hecho hasta aquí, á vuela pluma, continuáramos pasando revista á los progresos, á los períodos de decadencia y á las fecundas reacciones de la literatura nacional. Pongamos aquí punto á lo dicho sobre los literatos de ayer, y pasemos desde luego á decir dos palabras acerca de algunos de los de hoy, jóvenes aún muchos, y de quienes puede uno decir con D. Eduardo E. Zárate (1): «¡Felices todos esos jóvenes que, al contrario de quienes los precedieron en el sendero de la vida, han podido, bajo el imperio de la Paz, dar amplio vuelo á su inspiración, encontrando á su paso, libre y desembarazada, la vía que nuestros padres abrieron, regándola con lágrimas y sangre! ¡Felices ellos que están llamados á coronar la grandeza de la Patria, saludándola en magestuoso himno triunfal, con sus robustas voces!»

D. José María Vigil: Es uno de nuestros más bien reputados historiadores, imparcial, concienzudo, severo, de elevado criterio, de vastísima erudición, y de lenguaje pulcro y nítido; pero no sólo como historiador es notable, sino también como filósofo racionalista, como filólogo, y como literato. En sus mocedades hizo versos y los publicó en un tomo bajo el título de *Realidades y Quimeras;* compuso algunos dramas: *Dolores*, *La Hija del Carpintero* y otros; fundó y escribió en los periódicos de más brega, tanto en la época de la Intervención y del Imperio como con posterioridad, haciéndose un periodista temible. Sus principales obras, de gran mérito literario son: *Traducción de las Sátiras de Persio*, y de la tragedia *Carlota Corday*, *Reseña histórica de la poesía mexicana;* sus estudios sobre *Isabel Prieto*, *Netzahualcóyotl*, *Orozco y Berra*, *Juan Valle* y *Sor Juana Inés de la Cruz*. Asimismo debemos citar su *Reseña histórica del Ejército de Occidente*, el tomo V de *México al través de los siglos* y su *Revista Filosófica*.

(1) *Revista literaria*, apud *Almanaque Mexicano de Artes y Letras* para 1895.

Digitized by Google

D. Alfredo Chavero: Recibido de abogado en 1861, al año siguiente ocupaba una curul en el Congreso de la Unión. Cuando fué invadido nuestro territorio por los franceses, en 1863, acompañó á Juárez en su famosa jornada, hasta que se restableció el Gobierno en 67, época en que se le ve figurar como uno de los redactores de más brío en *El Siglo XIX*, y en otros periódicos. Desde entonces ha figurado en la política ocupando varios puestos en el Gobierno: ha sido Magistrado, catedrático de derecho administrativo en la Escuela Nacional de Comercio; Subsecretario de Relaciones, y actualmente Director de la citada Escuela y Diputado al Congreso. En su juventud cultivó la poesía lírica y el género dramático, pero á lo que más se ha dedicado es á la Arqueología y á la Historia, de las que ha escrito algunos estudios de mérito.

D. Julio Zárate: Ha sido buen poeta, galano literato, orador parlamentario de fibra, y ha desempeñado altos cargos públicos, siempre con probidad y acierto. Es uno de nuestros historiadores contemporáneos más distinguidos: imparcial, sesudo, erudito y de florido estilo. Entre sus obras de historia, merece especial mención uno de los tomos de *México á través de los siglos*, que es de los mejor escritos. Es muy pulcro, cortés y caballeroso, posee una vasta ilustración, y se ha captado la estima de cuantos le conocen. En la actualidad es Magistrado de la Suprema Corte de Justicia y catedrático de Historia.

D. José María Roa Bárcena: Sesudo y atildado prosista, buen poeta, erudito, crítico imparcial y severo, é historiador y biógrafo de nota á quien las letras mexicanas deben estudios literarios de valor, poesías de una pureza de estilo y pensamiento, de una serenidad y dulce armonía que los poetas de hoy desconocen y aun menosprecian, arrebatados por un númen siempre ardiente, siempre pasional y siempre neurótico; amenos y discretos cuentos; fantásticas y románticas leyendas; correctas y juiciosas traducciones en verso de cuentos y baladas de los melancólicos poetas del Norte de Europa, tales como la del célebre *Cántico de la campana*, de Schiller; polémicas serias, razonadas, llenas de erudición y de forma tan galana como cortés; y, en general, obras de todos los géneros literarios en los que, si bien no siempre á igual altura, han brillado su ingenio y su cultura.

D. Francisco Sosa: Ha sido periodista, crítico é historiador; pero á lo que más se ha dedicado es á la biografía, habiendo escrito un regular número de vidas de mexicanos célebres, y siendo su obra más notable *El Episcopado Mexicano.*

D. Luis González Obregón: Ameno erudito, que gusta de desempolvar viejos manuscritos para pintar simpáticos cuadros de los hechos y costumbres de antaño, como son los que forman ese entretenido y curioso libro que con el título de *México Viejo* diera á luz hace poco, y que se lee con interés por los que gustan de las historias del tiempo pasado.

D. Juan A. Mateos: Es un orador clerófobo, tiene la monomanía del anticlericalismo, y tanto cuando pronuncia un panegírico, como cuando un proyecto de ley sobre incineración de cadáveres, siempre y en todo lugar habla contra los clérigos. Sus discursos no son ciertamente hermosas piezas oratorias; pero son amenos, divertidos, entusiasman y mueven á reír; no tienen un plan armónico, ni rotundos y sonoros períodos, ni metáforas esplendentes, ni sublimes arrebatos; son efectistas, oropelescos, abigarrados: parecen kaleidoscopios ó mascaradas en las que veis junto á Clemente VII á una *cocotte*, al lado de Felipe V, á Cuauhtémoc, y revueltos y confundidos á Nerón, Voltaire, Santo Tomás, Safo, Margarita de Borgoña, Marat, Sócrates, Pilatos, y boeros, cubanos, mosqueteros, trovadores, musulmanes, etc., etc., etc.

Sus novelas están escritas á lo Fernández y González ó á lo Montepín: aventuras de capa y espada: cincuenta muertos, doscientos heridos, veinte envenenados, cien emparedados; raptos, incendios, naufragios, todo cuanto de terrible puede crear una imaginación calenturienta.

De sus dramas ya no alcanzamos representaciones, y sus versos tienen

Digitized by Google

de todo: buenos consonantes y malos ripios, inspiración y trivialidad, lindos tropos y vulgaridades chocarreras.

D. Angel del Campo: Es un escritor naturalista que pinta con bastante verdad cuadros de costumbres nacionales: sagaz, descubre y reproduce los más íntimos detalles; crítico, pone en solfa á cualquiera de nuestros tipos característicos; humorista, divierte, entretiene y suele hacer pensar cuando su humorismo toma un sabor semiamargo, y, buen colorista, matiza su estilo con palabras vivas y con expresiones animadas.

D Jesús Urueta: Es un orador impetuoso, vehemente, inspirado, de palabra fácil, de lúcida imaginación, y que conoce y maneja los recursos de la oratoria. Como literato se le puede afiliar en la escuela naturalista, y su prosa, no muy correcta y un tanto afrancesada; tiene, sin embargo, cierta plasticidad y colorido que la hace agradable.

D. Trinidad Sánchez Santos, D. Manuel Flores, D. Victoriano Agüeros y otros periodistas: Difícil es en demasía la filiación de escritores como éstos; ¿qué son? ¿qué estilo tienen? ¿vale algo lo que han escrito? ¿tienen temperamento? ¿son ilustrados, sabios, eruditos? En suma: ¿son literatos ó grafómanos?.... Son periodistas.

¡Periodistas! hombres que tienen que pasar por todos los grados del barómetro de la literatura; que tienen que escribir diariamente, forzosamente, inevitablemente; aunque no tengan ganas, aunque *estén tontos*; aunque les repugne el asunto; aunque no hayan probado bocado, ni dormido, ni descansado; sea que sufran, sea que estén contentos, sea que estén fastidiados o perezosos ó enfermos ó enamorados, ó desesperados, ó insensibles y sin alientos para nada. Tienen que escribir, y escribir de prisa sin corregir, sin reflexionar, sin consultar libros ni opiniones, aprisa, muy de prisa, sin tregua ni descanso; como una máquina, pero como máquina que nunca se descompone.

Estos son Díaz Dufoo, y D. Luis del Toro y Rivera y Sánchez Santos y el Dr. D. Manuel Flores, y D. Victoriano Agüeros y otros periodistas nuestros que hace tiempo han consagrado su vida á la ímproba, á la ingrata y fatal labor periodística. No tienen estilo propio, genuino, personal, característico; su diapasón toca todas las notas, produce todos los sonidos: hoy escriben un artículo irónico, mañana una apología, pasado mañana sostienen una polémica, después escriben un artículo sobre economía política, sobre moral, sobre un crimen sensacional sobre todos los temas y sobre todas las materias, sepan ó no, salgan bien ó mal, sean oportunos ó impertinentes.... ¿Que tienen mérito sus escritos? A veces sí, y á veces no, pues dada la manera como los forjan, como tienen que arrancárselos del cerebro, suelen producir brillantes artículos, salpicados de ingenio, sembrados de fastuosas imágenes; inspirados, vibrantes, regios; y también les salen artículos ramplones, vulgares, fútiles.

En cuanto á su temperamento é ilustración, todos ellos tienen el primero, y no carecen de la segunda; en Díaz Dufoo, veréis más bien al cuentista, al novelista, que al escritor profundo; notaréis en él predilección por la moderna literatura francesa; en del Toro, observaréis tendencia á la política y á la sociología; en Sánchez Santos, os encontraréis al ortodoxo severo, impetuoso, razonador, culto, elocuente; en Olaguíbel y Arista, al polemista sereno, imparcial, sesudo; en Agüeros, al escritor grave y mesurado, y en Francisco Bulnes al locuaz, al ingenioso, al chispeante, al satírico y chocarrero, que dice frases muy elevadas y frases muy pedestres.

D. Justo Sierra: ¡El excelso poeta, el orador de deslumbrante inspiración, el maestro, el amado, el cariñoso, el benévolo maestro!....

¿Y cómo trazar aquí, en estas pobres páginas de *Guía*, el contorno de esta gran figura, cómo delinear el retrato de este varón preclaro, cómo atrevernos á juzgar al maestro, á interrogarlo, á analizar sus luminosas obras que ya la gloria ha señalado para inmortalizarlas!....

No, no haremos su retrato, ni menos nos atreveremos á juzgarlo: bas-

Digitized by Google

tante ofuscados nos sentimos por los destellos de su talento para mirarlo de frente; lo amamos demasiado para abrir su cerebro con el escalpelo del análisis, y no somos, en suma, competentes para medir y pesar los méritos de D. Justo. Mas ya que por fuerza hemos de referirnos á él en estas líneas, hablaremos del maestro con el respeto y amor de fieles discípulos.

D. Justo nació poeta, sus primeros versos los debe haber hecho á su angel de la guarda, allá cuando lo arrullaba en la blanca cunita su buena mamá; luego, al ver la primer mariposa, le habrá dedicado un madrigal; á los doce abriles, escribiría tiernas endechas á su novia; y á los quince, las primeras gotas de amargura le harían sollozar en dolientes, gemebundas estrofas; pero si quisiéramos descubrir cuándo se hizo poeta, qué circunstancias lo decidieron y quién fué su maestro, no sabremos decirlo á punto fijo, pero lo adivinamos: en una tarde de Otoño, «de esas tardes que D. Justo adora»....hallábase sentado á la orilla del mar, recitando inconscientemente su encantadora *Playera*, y tras de muchas vueltas de magín, quedóse contemplando el mar y su ambicioso espíritu formuló este deseo:—«Yo quisiera tener un maestro; pero un maestro tan grande como el mar»....

Muchos días le hostigó ese deseo, hasta que, como don del cielo, cayó en sus manos una obra de Víctor Hugo. Decir el placer con que devoró esa obra, las impresiones que experimentó, las ideas que su lectura le despertó, sería vano empeño; lo único que puede asegurarse es que al cerrar el libro D. Justo, pensó:—«He aquí á un hombre tan grande como el mar: este es el genio que yo aclamo mi maestro» y desde aquel momento el sublime poeta francés dió las primeras lecciones al sublime poeta mexicano.

Como buen discípulo y dotado de una imaginación tan exuberante como la del inmortal Víctor Hugo, lo imitó, se impregnó de su espíritu, se posesionó de los secretos del gran maestro, se embriagó con su poesía grandiosa, pensó, sintió, vivió, se connaturalizó con ese esplendente sol de la literatura francesa cuyos destellos iluminaron por más de medio siglo ambos hemisferios; y D. Justo hizo versos á lo Víctor Hugo, escribió artículos, cuentos (¡sus lindos *Cuentos románticos!*), novelas, y en todo se veían los rastros de su excelso maestro. Más tarde, se ensanchó la privilegiada inteligencia de D. Justo, su imaginación tomó alas de condor, su exquisito sentimiento de la belleza se refinó en grado sumo y su educación literaria era bastante profunda; sintióse fuerte, vigoroso, grande, y saliendo de la tutela de su amado maestro, creó pensó como él, escaló como él la altura de los cielos, y ahora se confunde con él, se le equivoca, se le parece tanto como á un primogénito el hermano menor.

D. Justo es el poeta más plástico que pueda imaginarse; como dice el Dr. Flores, «no maneja ideas, sino colores; no hace frases, modela formas; no inventa metáforas, esculpe estatuas; no compone poemas, levanta monumentos.» Su poesía es solemne, augusta, soberana, pasa por nuestro espíritu como una hermosa reina, nos domina, nos subyuga, nos suspende; es una reina que cual Lucrecia Borgia desprecia la opinión, no se acicala como una presumida *mademoiselle*, ni coquetea, ni consulta jamás los figurines de la moda; la poesía de D. Justo no se fija en las exigencias de la rima, de la cesura ni de los tropos: sabe que es bella y admirada, y con eso le basta.

¡Cómo vibra aún en nuestra alma la estética impresión que nos hizo experimentar la lectura de su inimitable *Beato Calasanz!* ¡Qué idea tan profunda la de aquel poema! ¡qué sentimiento de arte refinado! ¡qué lucidez y qué grandeza!....

Ved en la siguiente estrofa un misticismo verdaderamente celestial:

Señor, yo soy tu siervo reverente—
clamó,—y mi vida entera y mis pesares
son átomos de incienso, lentamente
quemados por mi amor en tus altares.

Digitized by Google

Con ser tan bella esta estrofa, se queda pálida al lado de las que dedica al amor que asaltó al casto Calasanz. Con qué irresistible seducción pinta el amor D. Justo. Vedlo en estos versos:

....En una tarde rubia y trasparente
de Abril, del sol los últimos fulgores
vibraban en la atmósfera caliente,
y ventalle de oro y de colores
abierto en el zafir, era el Poniente.
Dentro del huerto en flor, los ruiseñores
á compás de la fuente que reía
preludiaban su grácil elegía.

***

Estábamos los dos solos; postrada
confesábame ella sus amantes
deliquios con Jesús; pasó callada
una hora.... Y al fin las embriagantes
notas del ruiseñor en la enramada
fundieron nuestras almas delirantes
en insólito rapto, á un tiempo mismo
fruición de cielo y sensación de abismo.

Y este otro admirable terceto:

¿En donde el mar de inmóviles centellas
en que el Dante escuchó la portentosa
melodía triunfal de las estrellas?

en que la metáfora con que habla del cielo el poeta, parece arrancada del cielo mismo.

Y los versos en que describe la lucha titánica de Calasanz sostenida entre su fe y su razón, entre su espíritu suspendido en la agonía y su materia, y los en que vuelve á asaltarle el amor y los en que recuerda sus grandezas despreciadas, su juventud desperdiciada, su constancia y su fe inútiles.... El poema del Beato Calasanz es sugestivo, filosófico, elevado, humano, sublime, digno de Núñez de Arce. Como orador D. Justo, tiene la majestad de un orador romano, la vehemencia de un Mirabeau, los recursos de un Robespierre, la arrogancia de un Salisbury, y el poder mágico, la rotunda sonoridad del vocablo musical de Castelar.

Ha hecho de la tribuna un solio y de su palabra un cetro; mas no porque haya dictado leyes ni porque haya dominado despóticamente, sino porque desde el momento que está en ella, el auditorio es suyo, enteramente suyo; lo subyuga, lo hipnotiza, lo fascina, lo arrebata, lo suspende.... es un Orfeo cautivando á los oyentes.

Todo concurre á hacer de él un orador modelo: su talla de magníficas proporciones; su rostro sereno, inspirado; su mímica severa y elegante; su voz llena de soberbias inflexiones, profunda, sonora, estentórea á veces y á veces arrulladora, que estalla en una tempestad de rugidos y se vuelve dulce, suave, tierna como el susurro de las frondas; y, sobre todo, sus piezas oratorias recamadas de oro, bordadas de luciente pedrería, matizadas con todos los colores del verbo, ricas, exuberantes, magnielocuentes.

D. Salvador Díaz Mirón: ¿Habéis visto alguna vez una cascada, un torrente, un huracán, una tormenta?.... Sólo que hayáis visto cualquiera de estas imponentes grandezas, podréis tener idea de lo que es la poesía de Díaz Mirón; tiene algo de sublime que más es para sentirlo que para explicarlo; es grandiosa, terrible, épica: de ella nunca brotan dulces, melancóli-

cas estrofas; no le oiréis rítmicas modulaciones, suaves acentos; no, Díaz Mirón no canta, ruge, no modula frases, ni dibuja pensamientos, brama, estalla, fulmina, y las forja de un martillazo en el yunque de su intelecto.

Su poesía, soberana, jamás se doblega; fustiga al magnate, se revela contra todo lo injusto, protesta contra los violados derechos, contra la maldad y el vicio; clama contra el fausto, y cuando ora, sólo ora por los parias, por los desheredados, por los que sufren y gimen al peso de los rigores de la tiranía, de la miseria ó del dolor.

Díaz Mirón no es el ruiseñor que canta lindas romanzas en los embalsamados verjeles; es una águila esplendente que vuela alto, muy alto.

Vedlo cómo se remonta en estos soberbios versos, que dedica á Víctor Hugo:

¿Qué palabra mejor que la que canta?
¿Qué timbres de más prez que los que encierra
ese rey triunfador á cuya planta
es un mezquino pedestal la tierra?
.....
¡El condor gigantesco de los Andes,
el buitre colosal de orlado cuello,
no ha batido jamás alas tan grandes,
ni ha visto de tan cerca un sol tan bello!

Si queréis una muestra de su altivez indómita, que llega has la blasfemia, leed estos cuatro versos:

¡Doblar la cerviz altiva
ante torpes soberanos!
¡Yo no acepto á los tiranos
ni aquí abajo, ni allá arriba!

Acariciado el numen de Díaz Mirón por los candentes efluvios de los bosques tropicales que embellecen el suelo en que nació, arde en su sangre el amor y cuanto toca en su estro esta sublime cuerda, nadie le aventaja en vehemencia.

¿Qué mujer no se sentiría enajenada ante unas estrofas tan pasionales como las siguientes?:

Yo quisiera en mí mismo confundirte,
confundirte en mí mismo y entrañarte;
yo quisiera en perfume convertirte,
convertirte en perfume y aspirarte!
Aspirarte en un soplo como esencia,
y unir á mis latidos tus latidos,
y unir á mi existencia tu existencia,
y unir á mis sentidos tus sentidos!
Aspirarte en un soplo del ambiente,
y así verter sobre mi vida en calma,
toda la llama de tu cuerpo ardiente
y todo el éter del azul de tu alma!

Díaz Mirón es el poeta de las brillantes imágenes, de las soberbias sonoridades, de las metáforas vestidas con girones de cielo, con sombríos nubarrones, con ropajes dantescos y con arreboles de aurora y oleajes de mar embravecida; su poesía es desordenada, á la vez que profunda, sarcástica y doliente, hierática y piadosa, es.... la poesía de un genio que impone su voluntad á la métrica y que se burla de todo análisis porque de todos saldría triunfante.

Digitized by Google

D. Juan de Dios Peza: A este poeta cuya fama no seremos por cierto nosotros quienes pretendamos disputársela, le sucedió lo que á aquellas niñas á quienes apenas iniciada su hermosura, se les repite á porfía que son lindísimas; ellas lo creen y entonces fruncen el labio superior, entrecierran con monería los párpados, ladean la cabecita y ¿quién lo había de esperar? este gestecillo es su ruina, porque al cabo de diez años de usarlo se vuelven feítas. Al Sr. Peza le elogiaron sus versos siendo muy niño, le llamaron genio precoz, portento, maravilla.... él lo creyó, se engolosinó con sus versos y esto fué hacerlos por docenas, por cientos, por miles.... hizo versos para bautizos, para epitafios, para bodas, para banquetes, fiestas cívicas, beneficios de actores y actrices, reparticiones de premios escolares.... una verdadera inundación!

El resultado, ya lo vemos, ha sido lamentable; de gran poeta que era ahora todo el mundo lo tiene por un simple versificador, lo cual no es rigorosamente justo.

Cierto es que el mérito de un poeta no está en el número de versos que produzca, sino en su calidad. Los versos no deben producirse como yardas de calicot, sino como gotas de néctar delicioso.... ¡Cuán pocos son los genios como Lope de Vega que pueden permitirse el lujo de escribir millares de magníficos versos!.... Sin embargo, y por más que Don Juan haya multiplicado sus producciones, nadie podrá negarle que es poeta, y poeta de verdad. Eso sí, es de sentirse que haya desvirtuado su musa, sujetándola á una fecundidad peligrosa. ¡Qué lástima!.... ¡Un poeta de cuyo numen brotan versos de tan arrobadora ternura como estos:

Hija, ven á besar la augusta mano
Que en el desierto mundanal me guía;
Sé amante y tierna con el noble anciano,
Culto y sostén de la existencia mía,

y otros muchos de que están sembradas sus inimitables poesías: «A mis hijas,» «A mi hija Concha,» «Mi mejor lauro,» «Fusiles y Muñecas,» «Cambio de nombre,» etc., etc.; un poeta como este, haber lanzado á los cuatro vientos versos como los que dedicó á ensalzar á una gran compañía americana de seguros sobre la vida; como los que ha recitado en fiestas cívicas y como algunos de esos, que con gráfica frase llama el satírico Larra *versos de circunstancias!....*

A pesar de todo, la posteridad no negará á Peza un lugar honroso en el Parnaso.

D. Jesús E. Valenzuela: Fué un espléndido Mecenas que derramó el oro en las manos de todo aquel que tenía título de artista. ¡Qué festines los de este nabab! ¡qué derroche de lujo, de ingenio y de arte! Los que á ellos asistieron cuentan que eran dignos de Petronio, el *Arbitrum elegantiarum* de la Roma de Nerón. De aquellos suntuosos festines, no le queda á Valenzuela sino desencantos, hastío, desconsuelo, los recuerdos del servilismo y de la adulación, y la escoria de los amigos infidentes.

Valenzuela, como Mecenas que fué, es incomparable, como poeta no es de talla grandiosa, pero merece el dictado de hijo de las musas. En sus himnos salvajes tiene estrofas que trascienden al fuerte, crepitante aroma de los bosques tropicales; en sus versos místicos siente el éxtasis religioso, y aunque tiene composiciones en que parece delirar y su pensamiento dar traspiés como un beodo, su rima es fluida y sus concepciones no carecen de belleza y sentimiento.

D. Luis G. Urbina: Como muchos de nuestros jóvenes poetas, ha bebido su inspiración en los franceses, sólo que Urbina no pertenece á la extraña escuela decadentista: es romántico; y á veces, muy pocas afortunadamente, realista. En su hermoso poemita *La Ultima Serenata*, parécenos estar leyendo á Musset, en otros versos nos recuerda á Heine, y en muchos nos habla

Digitized by Google

como Bécquer, único poeta español con quien le encontramos alguna semejanza, pues repetimos que en la generalidad de sus composiciones, rebosantes de inspiración, percibimos un marcado aire de poesía francesa. Esto no quiere decir que imite á los franceses; no lo necesita, porque es un poeta de verdad: sabe sentir y hacer sentir, piensa alto, traduce la belleza de la imaginación al vocablo, y su rima es sonora, musical, vibrante.

Si queréis una prueba de su sentimiento, leed las dulces, tiernas estrofas de *A solas*, que comienzan así:

Yo soy muy pobre, pero un tesoro
Guardo en el fondo de mi baúl:
Una cajita color de oro
Que ata un brillante listón azul.

Ahora ved otra prueba de que piensa alto:

Soy un ave caída en los inmundos
fangos del mal desde las altas frondas,
llevo en el alma abismos muy profundos
y tristezas muy hondas.

Y así podríamos citar un buen número de sus versos en donde palpita el sentimiento, y brillan sus dotes de buen poeta; pero imposibilitados de hacerlo, citaremos algunas de esas perlas que ha extraído Urbina del fondo de su alma: «*Sub Fura*,» «*Aves*» «*De Profundis*,» «*Frente á un aguila*,» «*Invernal*,» «*Perlas*,» «*A solas*,» «*Llueve*» y sobre todas «*La Última Serenata*.»

D. Enrique Fernández Granados: Es un poeta pagano, está enamorado de la forma, del arte helénico; sus versos son dáctilos de oro, jarroncitos etruscos primorosamente labrados, pequeñas ánforas de mármol de Paros en las que se ven desnudos amorcitos, guirnaldas de mirtos y anémonas y hojas de acanto.

En sus versos, ante todo, se admira la forma: son clásicos, nítidos, puros; difícilmente se hallará en ellos un ripio; los labra, los pule, los refina con nimio cuidado; sus poetas favoritos deben ser Anacreonte y Horacio, porque es epicúreo, ama el placer y no gusta de quejarse ante el público: si sufre, sufre á solas; en sus versos, ríe, goza, se embriaga, por más que en su vida íntima lo que menos se encuentre sean orgías y carcajadas.

Cualquiera se imagina al leer su tan celebrada composición: *El Vino de Lesbos*, cuya primera estrofa dice:

Si queréis de mi lira
Oír los sones
Dadme vino de Lesbos
Que huele á flores,

que el poeta va á encenegarse en una bacanal; pero su bacanal queda cubierta con un velo color de rosa, pues apenas si nos deja saborear su entusiasmo, que se suspende, como podrá verse en la última estrofa de su famosa composición:

Veréis como la niña
Si oye mis coplas,
Me da vino de Lesbos
Pero en su boca!....
¡Porque el vino de Lesbos
Se liba en rosas!

Digitized by Google

¡Con cuanta razón llama Esterlich á esta poesía «un piropo helénico que trasciende á deseo,» y Gutiérrez Nájera «flor de Anacreón.»

Al referirse á esta misma poesía el periódico *El Ateneo de Lima*, decía que «desde *Los Ojos Claros* de Gutierre de Cetina hasta los más brillantes madrigalistas de hoy, no se había escrito nada que excediese en gracia y originalidad al embriagador *Vino de Lesbos*.»

En efecto, el vino de Fernangrana embriaga, excita la imaginación, entusiasma, trasciende á rosas, es delicioso y parece haber sido hecho para servirse en un festín de las Gracias.

D. Balbino Dávalos: Es un poeta muy pulcro, muy atildado, viste de frac y corbata blanca; pero no tiene alma: su poesía se parece á una princesa británica: es pálida, enferma, fría; tiene la severa elegancia inglesa, pero no arranca impresión alguna, no hace vibrar el sentimiento, no deleita, se la recibe con cumplimiento, se lee con gusto pero no se la detiene como á un amigo querido, no se la ama, no pasa los dinteles del alma ni menos aún penetra á los suntuosos salones de la imaginación. Por lo demás, Dávalos es un devoto de la literatura, está siempre al tanto de todo buen libro nuevo, traduce admirablemente y es un distinguido filólogo.

D. José Juan Tablada: Puede caberle la honra (si lo es) de haber trasplantado á nuestra literatura la nebulosa escuela decadentista, hija de la frivolidad francesa, y cuya efímera existencia es una buena prueba de lo poco que ha gustado. Sus versos son simbólicos generalmente, y como son símbolos muy *sui generis* de la escuela, resulta, como en la masonería, que el que no conoce los signos y señas se queda en ayunas; lo mismo acontece con las metáforas que usa y con los vocablos, las primeras son *misteriosas*, *vagas*, *esfumadas*, y los segundos suelen ser neologismos vestidos á la francesa. A cambio de estas *rarezas* (ó exotismos, como se dice en lenguaje moderno), los versos de Tablada son muy sonoros, tienen una suave musical melodía y revelan que quien los hace es un poeta á pesar de todo. En los versos suyos en que se olvida del decadentismo, se muestra espléndido, de una inspiración vigorosa y ardiente. Sediento de lo exótico, no ha mucho tiempo que nos ha dado á conocer una nueva exploración de su nostálgica mente por el fantástico país de los bonzos y de las musmés, y en este nuevo género ha demostrado que tiene facultades artísticas y que ama lo bello á través de lo excéntrico.

Como prosista es elegante, y pocos como él conocen tan bien la literatura francesa.

D. Francisco M. de Olaguíbel: Si este poeta no hubiera desviado su exuberante inspiración por los tenebrosos caminos del exótico decadentismo, sería uno de nuestros modernos poetas más celebrados, pues aparte de la gran dote de su inspiración, sus concepciones son muy hermosas y su rima muy galana; distínguese principalmente por la elegancia; es un poeta cortesano á quien se antoja ver en los jardines del Trianon, cortejando á una primorosa duquesita de impertinente y cabellera *poudrée à la maréchale*.

Y si no, leed: *A una marquesa Luis XV:*

¿Fué en diminuta miniatura
De era galante que pasó?
¿Trazó tu gracia la escultura,
O el pincel mago de Wateau?

Es asimismo este poeta singularmente colorista, pinta con sus frases, arrebata, hace ver lo que él ve y sentir lo que siente, y se le sigue inconscientemente en sus grandes entusiasmos, y su poesía sugestiona.

¡Con qué hermoso preludio comienza su libro *Oro y Negro!:*

¡Oh luz!.... ¡Oh Primavera!....
¡Oh, juventud!.... ¡Oh, vida!....

Digitized by Google

Hay perfume en las pálidas corolas,
Hay cantos en la selva.... van las rimas
En parvada triunfal al palio inmenso
Del azul, donde brilla
El sol que besos rubios y ardorosos
Al bosque negro envía....

y ¡qué bellas son las notas que siguen, cuán dulcemente suenan al oído, cuán deliciosas, cuán vibrantes!

En verdad, los versos de Olaguíbel parecen un concierto en que Chopín alterna con Blaitoffer, y Schubert con Mascagni, porque á la gracia y gentileza que tienen composiciones suyas como «*A una marquesa Luis XV,*» «*De un bouquet,*» «*Himno del Oro,*» etc., hay que añadir la tristeza precoz que conturba el espíritu del poeta, que á los veinte años escribía versos como estos:

¡Oh, Dios! Si de mi hastío las hondas llagas
Jamás han de cerrarse, deja que quiebre....

y estos otros:

¡Oh, Tristeza, Deseo y Ambiciones!
¿No veis?.... todos se han ido....
Yo, envuelto de la sombra en los crespones,
Aguardo lo que helados corazones:
La eterna noche del eterno olvido.

D. José Peón del Valle: Tiempo há que trocó su delicado laúd de poeta romántico, por la toga de letrado; mas cuando al pie de la torre de marfil de sus ensueños lo plañía en loor de la hermosa castellana de sus romances, plañíalo bien y á la usanza del Duque de Rivas y de García Gutiérrez, fuentes en que bebió su inspiración, de la que emergieron sus versos alados, etéreos, ideales.

D. Ignacio M. Luchichí: En sus versos hay que admirar más bien la forma que el fondo; siempre los veréis ajustados á la buena métrica, pero sus imágenes son presuntuosas á veces y á veces pálidas, su pensamiento no es elevado, y aunque se le ve cierta tendencia á semejarse á Díaz Mirón, está muy lejos de parecerse al eximio cantor de Víctor Hugo. Ha sido un cronista de *esprit*, como prosista es bastante culto; y, celoso guardián de las bellas letras, no consiente que las deslustren ó mancillen, y ¡guay del que se atreva! pues no se escapa de un trancazo.... literario, por supuesto.

763. Las Artes y los artistas.—Triste, y más que triste desconsolador, es comparar con el de ayer el movimiento artístico de nuestros días en México. Mucho es lo que hemos avanzado en otras manifestaciones de civilización y de cultura, mucho lo que hemos conquistado de ventajas materiales; pero el Arte parece, en cambio, haber perdido inmensamente. Hay arquitectos, escultores, pintores, grabadores y músicos ahora como los hubo en otros tiempos, y aun hay más que entonces, ya que á medida que crece la población, tiene que crecer el número de los individuos que se consagran al estudio y profesión de las bellas artes; mas ¿cómo negar que muchos, muchísimos de los artistas del día no son sino medianos, uno que otro bueno y rarísimo el que llega á la altura á que no pocos estaban cuando había menos población y menos riqueza, menos ciencia y experiencia, menos actividad mercantil é industrial, pero más, infinitamente más amor á lo bello, y se dispensaba (como en la actualidad no se dispensa) verdadera y decidida protección á todos los artistas? Ya no se erigen edificios tan grandiosos como la Catedral, ni aun como el antiguo Colegio de Minería; ya no se mo-

delan ni se vacían en bronce estatuas como la ecuestre de Carlos IV, que debemos al genio del insigne Tolsa; ya no se pintan lienzos como los de un Echave ó de un Cabrera, ni hay pinturas murales que puedan ponerse en parangón con las que decoraban los suntuosos templos ó los claustros sombríos de la era de la dominación española; ya no se graba como lo hacían Gil y Bágally en tiempos mejores; ya no elevan los órganos sus voces místicas y sublimes para desgranar las notas solemnes, graves ó dulces y gemebundas de la antigua magistral música religiosa, echada hoy en olvido por nuestros compositores; ya, en suma, no tiende el Arte el vuelo hacia lo infinito, y se conforma casi siempre con hollar la tierra, desmayado y pobre de ideales.

Sin embargo, aun hay que confiar en mañana; aun hay que esperar el renacimiento de las bellas artes en la tierra en que vimos la primera luz. ¿Quién sabe si no sólo como ayer, sino más todavía recibirá luz, impulso y vida el amor á lo bello entre nosotros?. . . .

Ahora, poniendo fin á nuestras quejas y confiando y esperando en que renacerán aquí (tal vez no demasiado tarde para que lo veamos) la Arquitectura, la Escultura, la Pintura, el Grabado y la Música, reseñemos por su orden y por modo sucinto la historia y estado actual de todas y cada una de las nobles artes, y digamos dos palabras acerca de nuestros artistas de antaño y de ogaño.

Los antiguos mexicanos tuvieron arquitectura propia, y que no carecía de belleza, es bien sabido; pero no existiendo ejemplar alguno de su estilo en la capital, no distraeremos la atención de nuestros lectores para tratar de esa época embrionaria del arte entre nosotros, época de la que en ese punto no dejaron el más leve rastro los iberos, destructores de las grandezas indígenas.

Haciendo partir nuestra arquitectura de la época de la conquista, pues aun cuando no tiene un sello peculiar de nosotros, como tampoco lo tiene en nuestros días (supuesto que no hemos inventado ni reformado los órdenes y los estilos arquitectónicos, sino únicamente los hemos seguido y á veces mal combinado) diremos que, como era natural, en los primeros edificios que construyeron los españoles reinó su estilo, y así puede verse en templos, palacios y casas particulares en que domina el del renacimiento español, y el churigueresco ó barrueco. Arrasada por completo la antigua Tenochtitlán por los españoles, levantaron sobre sus escombros grandes edificios y casas para habitación, pudiendo asegurarse que casi todos los templos existentes en la capital, así como los principales edificios públicos, fueron levantados durante los tres siglos que duró la dominación española. Los templos, como el Sagrario y Loreto; las escuelas, como la de San Pedro y San Pablo y la de San Ildefonso; los hospitales, como el de Jesús Nazareno y el del Divino Salvador están ahí para comprobar nuestro aserto; y por más que muchos renieguen de la conquista española, nadie podrá negar que los iberos nos dejaron verdaderas obras de arte como la Catedral, la estatua de Carlos IV, San Francisco y Minería.

Si de la época de la dominación española pasamos á la era de la independencia, nos encontramos con un astro de primera magnitud, con D. Francisco Eduardo Tres Guerras, pintor, grabador, escultor, músico, poeta, y, sobre todo, arquitecto; pero no nos detendremos á examinarlo, porque sus principales obras las ejecutó fuera de la capital. Pocos años después de la muerte de Tres Guerras, vino de España D. Lorenzo de la Hidalga, quien llevó á cabo importantes obras como el ya derruido Teatro Nacional, la esbelta cúpula del templo del Señor de Santa Teresa, el altar mayor de la Catedral y algunos edificios particulares de bastante hermosa apariencia. Casi simultánea á la llegada á México de D. Lorenzo de la Hidalga, fué la de los mexicanos D. Juan y D. Ramón Agea, quienes habían partido á Roma pensionados para seguir la profesión de arquitectos. Llamados estaban ambos hermanos por su talento y su educación artística, á venir á cambiar por com-

Digitized by Google

pleto la faz de la arquitectura, á la que le señalaron un nuevo y no menos hermoso rumbo que el español que antes había seguido; ellos fueron los primeros que dieron á conocer en México el suntuoso estilo del renacimiento italiano, robustecido después soberanamente por nuestro notable arquitecto Rodríguez Arangotia que, como los Agea, fué pensionado por el Gobierno para hacer sus estudios de arquitecto en Roma. Por entonces (años de 1850 á 1855) recibió nuestra arquitectura una nueva corriente: la de los estilos lombardo y románico implantados por el arquitecto italiano D. Francisco Javier Cavallari, Director que fué de la Academia de Bellas Artes.

Las obras de mayor importancia ejecutadas por los Agea, son el monumento á Cristóbal Colón, la casa de D. Luis Sarre, situada en la Avenida del 5 de Mayo; la adición del ábside de la Colegiata de Guadalupe, y las obras emprendidas en el Ministerio de Hacienda; por Rodríguez Arangoitia el Hotel Gillow, varias mejoras que bajo su dirección se hicieron en el Castillo de Chapultepec, y el monumento á los héroes del 47, levantado en el bosque.

Reducido fué el campo en que pudieron hacer lucir sus facultades de artistas los arquitectos Agea, Rodríguez Arangoitia y Cavallari, puesto que durante su época y por las frecuentes guerras que asolaron nuestro suelo y las precarias circunstancias de la nación, no se efectuó en la metrópoli obra alguna de aquellas en que como los teatros, templos, palacios, etc., puede hacerse derroche de arte y de ingenio. Posteriores á los arquitectos que acabamos de mencionar, fueron los Sres. D. Eusebio y D. Ignacio de la Hidalga, D. Antonio Torres Torija, D. Eleuterio Méndez y otros; autores los primeros del hermoso palacio de Escandón y del correcto Palacio de Hierro, el segundo de la Penitenciaría y el tercero de otras obras nada despreciables. Después de estos arquitectos aparecen otros; unos, como discípulos de ellos, y otros educados en Francia: de los primeros, los que más han descollado son D. Emilio Dondé, D. Antonio M. Anza y D. Guillermo Heredia; y de los segundos, D. Antonio Rivas Mercado y D. José Rivero Heras. Estos son los arquitectos representantes de nuestra actual época; época en que las construcciones de casas particulares ha alcanzado, si no en mérito, sí en número un aumento prodigioso. En todos los rumbos de la ciudad se edifican casas: el modesto industrial como el burgués y como el capitalista, todos quieren tener su casa propia y todos construyen; y sin embargo, los arquitectos no están en auge, el gusto poco ha prosperado y el arte no está en decadencia porque la decadencia significaría que existiría aunque débilmente, y es el caso que no existe, que está corrompido, degenerado, pervertido, insultado, escarnecido.

El hombre modesto que tras de largos años de ahorro forma un pequeño capital, lo invierte en construir una casa, y la construye con todas las economías imaginables, comenzando por la del arquitecto; el burgués, si no por falta de dinero sí por falta de gusto, no escoge un arquitecto para que le haga su casa, sino que se conforma con un simple maestro de obras; y el capitalista sin nociones de arte, confunde al arquitecto con el ingeniero militar y manda hacer sus presuntuosos palacetes ornamentados con ridículos accesorios de *terra-cotta*, hoja de lata y hasta *papier maché*, con un ingeniero militar para quien debía existir una nueva *Prisión de Santiago* donde extinguiese condena por sus insubordinaciones contra el arte.

Pero hablemos ya de algunos de nuestros principales arquitectos contemporáneos.

Los hermanos Agea: Ligados como están lo mismo en sus estudios que en sus trabajos, debemos tratar de los dos á la vez. En el año de 1843 partieron ambos, D. Juan y D. Ramón, á Roma, pensionados por el Gobierno con el fin de perfeccionar sus estudios, como dijimos más arriba; tres años después regresaron á México, y desde entonces han desempeñado diversas cátedras en la Escuela Nacional de Bellas Artes. Educados en Italia, natural es que el estudio arquitectónico por el que más preferencia han mostrado sea el del renacimiento italiano, el cual se nota en casi todas las construcciones que

Digitized by Google

Sr. D. Alfredo Ramos Martinez.

Sr. Arquitecto D. Antonio Rivas Mercado

Sr. D. Enrique Alciati

Sr. D. German Gedovius.

Digitized by Google

Digitized by Google

han dirigido y que desgraciadamente son muy pocas. De ellas citaremos ó mejor dicho, recordaremos que acabamos de citar el hermoso monumento á Cristóbal Colón, la escalera y los patios de la Secretaría de Hacienda, el ábside de la Colegiata y la casa de D. Luis Sarre, situada en la 2ª calle de la Avenida del 5 de Mayo. Los dos son hábiles constructores y sobre todo artistas, pues se apegan á los preceptos de estilo, sus construcciones son severas y harmónicas, y difícilmente se podrían encontrar en ellas defectos de importancia.

D. Ignacio de la Hidalga: También se hallaba ligado, como los Agea, á su hermano D. Eusebio, muerto no ha mucho. Ambos fueron discípulos de Cavallari, y en unión de su padre D. Lorenzo hicieron el soberbio palacio de los Sres. Escandón, sito en la Plazuela de Guardiola; y después, los dos solos, la casa núm. 9 y medio de la calle de Vergara y el Palacio de Hierro, obra la primera en su género, pues que reune todas las condiciones apropiadas á su objeto, y en la que á la vez que hay que admirar su solidez, debe aplaudirse su belleza sencilla y correcta.

D. Antonio Rivas Mercado: Es uno de nuestros arquitectos de quien las pocas construcciones que ha dirigido, si bien del todo correctas, no bastarían por sí solas á darle un lugar honroso en la arquitectura; pero lo tiene, y lo llamaríamos el primero de los arquitectos contemporáneos de México, si hubiera ejecutado ya alguno de los grandiosos proyectos que como el del Palacio Nacional, el del Municipal y el del Legislativo han merecido pública admiración. Sus estudios los hizo en la Escuela Central de Arquitectura de París y en la Escuela de Bellas Artes de la propia gran ciudad, en donde obtuvo cinco medallas en diversos concursos en que entró con los alumnos franceses.

A su llegada á México presentó varios importantes proyectos que no se pudieron llevar á cabo, y entre las pocas obras que ha hecho, podemos citar la Aduana de Santiago, la casa habitación de la hacienda de Chapingo, y una notable capilla fúnebre levantada en el Cementerio Francés á la memoria de la Sra. Dª Juana Ríos de Flores Adalid.

Ultimamente le fué aprobado un hermoso proyecto de monumento dedicado á glorificar nuestra Independencia. Esta será la primera gran obra que edifique en México, y ojalá que á ella sucedan otras muchas en que deje Rivas Mercado rastros imperecederos de sus raras y bien cultivadas dotes de arquitecto.

D. Emilio Dondé: Ha descollado principalmente en la construcción de las casas de habitación, algunas de ellas verdaderamente hermosas por su severa elegancia, sus adornos puestos con mesura y talento, sus proporciones ajustadas á principios de estética, y sus plantas bien distribuidas. Entre las casas más notables dirigidas por este arquitecto pueden verse: la del Sr. Ignacio de la Torre y Mier, situada en la calle de Santa Clara; la de los Sres. Araoz, en Donceles; la número 1456 de la calle de Donato Guerra y la número 1231 de la Calzada del Egido. Es autor del proyecto y constructor de la iglesia de San Felipe de Jesús, en la que procuró tratar el arte arquitectónico del siglo XII, arte enteramente religioso; pero tiene ciertos defectos que deslustran su bello conjunto.

D. José Rivero y Heras: Este distinguldo profesionista se recibió en Francia, es de muy buen gusto y de una educación técnica y estética no poco esmerada. Desempeña la cátedra de dibujo de máquinas en el Colegio Militar y de Geometría descriptiva en la Escuela de Bellas Artes. Su obra más notable es la iglesia de Angangueo, una joya del estilo gótico entre los edificios de la República.

D. Antonio M. Anza: Sabio arquitecto á quien le ha cabido la honra de salvar de un prematuro derrumbe al soberbio edificio de la Penitenciaría. No ha realizado aún obras de gran importancia, pero tiene singulares facultades para ser de nuestros mejores profesionistas.

D. Guillermo Heredia: Artista, mesurado y discreto. Hizo una feliz res-

Digitized by Google

tauración del templo de San Agustín, adaptándole al objeto que tiene en la actualidad, el de Biblioteca; supo conservar algunos detalles de mérito del templo y lo embelleció con otros de gusto no inferior; igualmente hizo una buena restauración del edificio que ocupa el Museo Nacional, y últimamente presentó y le fué aprobado un hermoso proyecto de capilla fúnebre que para honrar á los héroes de la Independencia se levantará en el Panteón de Dolores.

D. Carlos Herrera: Es el primer arquitecto mexicano que levanta en México edificios inspirados en el arte griego, como lo está el Instituto Médico Nacional, en que el autor presenta una correctísima muestra de ese arte clásico en la que ha mostrado su gusto exquisito.

D. Nicolás Mariscal: Amante como el anterior del arte helénico, también ha dado una bella muestra de él en las tribunas construidas en el lado sur del Bosque de Chapultepec, y tiene en proyecto algunas obras que su juventud le permitirá ver concluidas.

Refiriéndonos á la Escultura, diremos, que por lo que dejamos expresado al tratar de los monumentos públicos que existen en esta capital, podrá haberse juzgado cuán pobre es nuestra historia de esta rama del arte, pues no llegan ni á una docena las obras maestras escultóricas que poseemos, aunque entre ellas cuéntase una cuyo gran mérito la ha hecho conquistar el segundo lugar entre las estatuas ecuestres del mundo: la de Carlos IV, obra magna de Tolsa, el primero de los escultores que llegaron á la Nueva España, y el primero también en valía. Al nombre de Tolsa hay que agregar los de Vilar, Sojo, Jiménez Noreña, Guerra, los hermanos Islas y Rafael Calvo, autores todos de obras de indisputable valor, como son el busto de *Díez de Bonilla*, *El Tlahuicole* y *Colón*, de Vilar; *Miguel Angel*, *La Degollación de San Juan* y *El Descendimiento*, de Sojo; la soberbia estatua de *Cuauthémoc*, en la que admiran la expresión fiera del rey indío, la actitud altiva del héroe invicto y las proporciones armónicas de esa talla vigorosa de la raza azteca; de Gabriel Guerra, el bajo relieve que en el mismo monumento de *Cuauthémoc* representa el doloroso tormento que al último de los descendientes de Motecuhzoma aplicara el conquistador Hernán Cortés; el primoroso grupo *Una Burla al Amor*, la estatua de *Homero*, que existe en la Biblioteca Nacional, y sobre todas la estatua del *General Pacheco*, en la que hizo un verdadero prodigio; de los hermanos Islas, el soberbio grupo de la Patria sosteniendo el yerto cuerpo del Benemérito Juárez, y de Rafael Calvo las estatuas del Dr. Rafael Lucio y Miguel Lerdo de Tejada.

Tales son las únicas obras y los únicos escultores que forman nuestra historia de la escultura, tan poco respetada y tan prostituida en estos últimos tiempos en que se han hecho estatuas, que como las del Paseo de la Reforma, son (ya lo dijimos), un atentado contra el arte. De los escultores del día, poco tenemos que decir, como que son bien pocos los que descuellan. Véamos quiénes son:

D. Enrique Alciati: Italiano de nacionalidad. Dedicóse desde muy joven á la escultura, haciendo sus estudios en la Academia Albertini, de Turín; en 1888 expuso en el *Palais de l'Industrie* de París una estatua representando á un náufrago, por la que mereció mención honorífica; un año después llegó á México, y tras una lucha tremenda que duró más de seis años y en la que sufrió privaciones y sacrificios sin cuento, obtuvo la clase de escultura en la Escuela de Bellas Artes, y desde entonces vino al artista una nueva era de prosperidades. Es un escultor que sigue la escuela moderna; atrevido é inspirado en sus composiciones, notable modelador y buen dibujante. Sus obras principales son una estatua del Coronel Miguel López, un Angel existente en la capilla de la familia Teresa Miranda en el Panteón Español; un hermoso grupo en el mausoleo de D. Gabriel Gamio, en el propio Panteón Español; tres bustos de mármol, retratos del Sr. Lic. José Y. Limantour, de su hijita María Teresa y del Sr. Lic. D. Matías Romero, y las

Digitized by Google

composiciones escultóricas de la capilla fúnebre de los héroes de la Independencia.

D. Jesús F. Contreras: Aunque, como dejamos dicho al referirnos á las estatuas existentes en el Paseo de la Reforma, de las que muchas fueron ejecutadas por Contreras, lejos de mostrar en ellas facultades de artista, cometió un verdadero desacato contra el arte, á fuer de justos é imparciales tenemos que concederle en estas páginas un lugar entre los artistas, pues cuando el gran París le ha concedido una medalla de honor, no vamos nosotros á desdeñarlo dejándolo en completo olvido.

Hemos visto la obra por la que obtuvo ese premio, que no sólo honra á él sino también á nuestra patria, y en verdad es muy hermosa, muy sentida, muy inspirada. *Malgré tout* (este es el nombre de la escultura premiada) representa á una mujer tirada sobre una roca y atada fuertemente de piés y manos, y en actitud de poderoso esfuerzo para levantarse, pero ¡qué actitud y qué esfuerzo tan bien determinado! Se está viendo que va á levantarse, que va á romper sus ligaduras, que se va á erguir y á mostrarse orgullosa, triunfante, altanera. ¡Qué angustia se experimenta ante esa mujer bella, de una belleza espléndida, que lucha heroicamente por romper sus cadenas!....

Pero cuando se sabe que esa estatua es todo un sombrío drama en que el autor ha simbolizado uno de los más dolorosos, enternecedores infortunios, ¡ay! entonces, la angustia se convierte en una garra que atenacea brutalmente nuestro pecho. Ese infortunio se llama arrancarle á un escultor su brazo derecho y decirle brutalmente: ya no eres artista, ya nunca aspirarás á ver tus sienes coronadas por lauros de gloria. Tal fué la desgracia tremenda que ocurrió á Contreras, quien á pesar de ella *(malgré tout)* ó acaso por ella misma, produjo esa obra hermosísima que nadie podrá ver con indiferencia. Otras obras ejecutó Contreras en París, de las que la mayor parte las tiene en su estudio, donde se pueden ver algunas de verdadero mérito artístico.

Merecen ser citados también entre nuestros escultores, D. Federico Nomdedeu, artista catalán que colaboró con el Sr. Contreras en el monumento á los héroes de la Independencia erigido en la ciudad de Puebla, y que posee dotes no vulgares; el joven Ocampo, compatriota nuestro, pensionado en Roma y que promete mucho; el Sr. Cárdenas, joven también y alumno pensionado como el precedente, de la Escuela Nacional de Bellas Artes: asimismo es artista de grandes esperanzas, las que desearíamos realizara en breve.

Siguiendo nuestra sumarísima reseña artística, no nos detendremos á analizar la pintura en tiempo de los aztecas, porque como arte poco interés tiene; los indígenas no tenían dibujo correcto, ignoraban el tratamiento del claro-obscuro, no sabían de perspectiva una palabra, ni de ambiente, ni de tantos y tantos refinamientos que ha alcanzado el sublime arte de Miguel Angel, Murillo, Velázquez, Rembrandt y demás grandes genios que el arte venera. Toma su origen la pintura mexicana del año de 1537, en que, según afirma D. Bernardo Couto, se establecieron en los conventos ,fundados por los misioneros, escuelas entre las que hubo algunas de pintura, de las que años más tarde salieron los primeros pintores indios de la Nueva España llamados Andrés de Aquino, Juan de la Cruz y *el Crespillo;* pero hasta principios del siglo XVII es desde cuando empezamos á tener verdaderos artistas, pues aunque varios historiadores aseguran que á fines del XVI vino D. Alonso Vázquez, pintor español, no se tiene noticia del paradero de sus cuadros, y por lo mismo no se puede juzgar del mérito de ellos.

Brilla como astro de primera magnitud en los albores de nuestra pintura el primero de los Echave, autor de los notables cuadros que existían en el templo de la Profesa, y de los que algunos existen en la Academia, como son entre otros la soberbia *Oración del Huerto*, la *Visitación á Santa Isabel* y la *Aparición de San Francisco.* De menos mérito que el anterior, pero

Digitized by Google

que no deja de ser un pintor bien reputado, fué Luis Juárez; sus obras no están todas á igual altura, habiendo algunas de gran mérito y otras que casi no tienen ninguno, como es entre las primeras *El Desposorio de Santa Bárbara*. Sebastián de Arteaga es asimismo pintor de nota, de un dibujo bastante correcto pero débil en el tratamiento del claro-obscuro. Contemporáneo de Arteaga fué el segundo de los Echave, de nombre también Baltazar; pero de poca importancia; de esta misma época son Antonio y Pedro Rodríguez, Antonio Alvarado y José Juárez, este último bastante notable y que se aproximó al famoso Baltazar de Echave: es autor de un espléndido cuadro: *El martirio* de los dos niños *Justo y Pastor*. Cierran el para nuestra pintura brillante siglo XVII los reputados pintores Juan de Herrera, Fray Diego Becerra, Nicolás Becerra y Pedro López, autores de obras en que cada uno mostró verdaderas facultades de artistas.

Quizás menos brillante que el siglo XVII, pero más fecundo para la pintura fué el siglo XVIII, pues si en éste no hubo un Baltazar de Echave (el Viejo) ni un Luis Juárez, hubo muchos y buenos pintores cuyas obras han adquirido bastante celebridad.

De los pintores del siglo XVIII descuella rodeado de esplendente fama Miguel Cabrera, artista de grandes vuelos, fecundo en extremo, de prodigiosa imaginación, correcto dibujante y compositor acertado. Entre sus obras más notables merecen mencionarse *La vida de San Ignacio*, cuyos treinta y dos grandes cuadros fueron pintados (parece increíble) en catorce meses; *La vida de Santo Domingo*, *San Bernardo*, *San Anselmo*, *la Purísima Concepción* y otros innumerables de menos mérito. Después de Cabrera, ocupa el segundo lugar José Ibarra, quien manejaba con vigor y soltura el claro-oscuro, compitiendo con las hermosas y expresivas cabezas de Cabrera, las dulces y delicadas de él; y siguen á Ibarra en mérito semejantes, aunque con distintas facultades, los dos Rodríguez Juárez, Juan y Nicolás: el primero superior al segundo; D. Miguel de Mendoza y D. Antonio Vallejo, que tanto se asemejan, pues según opinión de Couto, tienen la facilidad, la blandura y la belleza que caracterizan á Cabrera; Patricio Morlet, Francisco León, Nicolás Enríquez y José Paez, que siguieron en la escuela de Cabrera, sin los bríos ni la genialidad del maestro.

Para cerrar la pléyade de tantos pintores como florecieron en el siglo XVIII, dejaremos aquí escritos los nombres de D. José Manuel Domínguez, D. Andrés López, D. Manuel Carcasso, autor de una vida de la Virgen de figura del tamaño natural, que existió en el antecoro del convento de Santo Domingo y que fué bastante aplaudido; José Alcíbar, que se distingue por la blandura y suavidad, buen colorido y hermosa composición, cualidades que se notan en los dos grandes lienzos que existen en Catedral y que son la *Última Cena del Señor* y el *Triunfo de la Fe*.

Al extinguirse los últimos fulgores que dejaran los pintores del siglo XVIII, queda el arte sumido en las más profundas tinieblas, y durante más de medio siglo no se ve aparecer un solo artista de renombre; y si los hubo en esa época, fueron de tan poca significación, que no han podido conservarse ni aun sus humildes nombres. No fué, pues, una decadencia la que sucedió á los pintores del siglo XVIII, sino una verdadera muerte, de cuyo sueño vino á despertarla el advenimiento del ilustre maestro Clavé, quien á su llegada á México en el año de 1846 hizo levantar mucho el arte, teniendo jóvenes colaboradores como Cordero, Pina, Rebull, Flores, Ramírez, Sagredo y Monroy, que si no llegaron, como lo había vaticinado Couto, á la altura de Echave, Juárez ó Cabrera, no se les puede negar su mérito.

Estos pintores si no produjeron un verdadero renacimiento, al menos dieron alguna vida al arte, efímera que había de ser como una de esas llamaradas de boguera pronta á extinguirse, pues que estos últimos pintores no vienen á tener al cabo de cinco ó seis lustros, más que tres sucesores por cierto superiores á ellos: Parra, Carrasco, y Gedovius, pues Bribiesca, Ibarrarán, Gutiérrez y Ocaranza, son de mérito inferior.

Digitized by Google

En cuanto á la pintura en nuestros días, hállase en estos momentos en uno de aquellos estados de evolución que parecen prometer frutos muy ha agüeños por más que, como dijimos más arriba, en estos últimos tiempos haya venido cayendo en triste decadencia.

Rico y próspero nuestro actual gobierno, se dispone á hacer grandes obras de arte, que no son para la pintura, sino para escultura y arquitectura, y habrá vasto campo donde se desarrollen jóvenes artistas de cuyas facultades aún no puede juzgarse, porque no han tenido ocasión de mostrarlas.

Pero hablemos de los pintores *de la vieja guardia* que todavía viven, y también de los jóvenes que representan al risueño porvenir á que hemos aludido.

D. Salomé Pina, D. Santiago Rebull, D. Félix Parra y D. José María Ibarrarán y Ponce: Todos estos artistas son personas que, por razón de su avanzada edad y decadencia física los dos primeros, y por cansancio y falta de aliciente los dos últimos, no sólo han venido á menos; sino que queriendo conservar sus antiguas teorías estéticas y conocimientos técnicos como Profesores de la Academia, Rebull, Pina y Parra pretenden educar á nuestra juventud con aquellos principios que ellos aprendieron, y que en su época probablemente fueron excelentes, pero que hoy resultan anticuados, rutinarios y cortan las esplendentes alas de la inspiración fresca y exuberante de la juventud, y aun hieren, atrofian y matan quizá á genios en ciernes

No quiere decir esto que los Sres. Rebull, Parra, Ibarrarán y Pina no tengan méritos artísticos y merezcan desprecio; al contrario, los respetamos, los estimamos y somos los primeros en declarar que en su tiempo pintaron con maestría, que recibieron una educación bastante cabal de artistas, y que los cuatro dejan obras que harán recordar con aprecio sus nombres; pero sí quiere decir que debian ser jubilados y sustituidos por profesores más jóvenes, menos fatigados por la edad y por el trabajo, y más idóneos para la educación artística moderna. D. Salomé Pina fué un artista muy concienzudo, como lo atestiguan algunas de sus obras: el *San Carlos Borromeo* que le valió ser pensionado por el Gobierno para ir á perfeccionarse á Roma, y *La Piedad*, celebrado aun en Europa. D. Santiago Rebull descolló por su dibujo, que ha sido y es todavía de una corrección cuasi absoluta, siendo de lamentarse que aun en sus mejores cuadros, sea en él muy inferior al dibujante el colorista. Su *Abraham* revela más que ninguna otra de sus obras su gran maestría en el dibujo y su defectuoso colorido. D. Félix Parra fué, como el anterior, un notable dibujante y cayó en el mismo defecto de ser mal colorista, debido á que *no ve el color*. Su *Fray Bartolomé de las Casas* es un gran lienzo que le ha dado justo renombre, y que goza de crédito universal, como que está admirablemente dibujado y su composición es soberbia. D. José María Ibarrarán y Ponce, aunque contemporáneo del Sr. Parra, conserva todavía sus facultades de artista, es muy apegado al estudio del natural, buen dibujante y colorista bastante fiel. Se ha dedicado con especialidad al género místico, siendo dignos de citarse sus cuadros: *El Sueño del Mártir* y *La Caridad Cristiana*, y el mural que de él existe en la Colegiata de Guadalupe.

D. Gonzalo Carrasco: Ocuparía sin duda alguna el primer lugar entre nuestros pintores, si no hubiera trocado los pinceles por la sotana; pues desde que se consagró al sacerdocio, poca es la importancia que le concede á pintura, y las pocas obras que ha ejecutado de entonces acá son muy inferiores en mérito á las que antes produjo. Posee las tres cualidades esenciales que constituyen al pintor, esto es, correcto dibujo, verdad en el colorido y concepción estética; cualidades que se ven claramente en su famoso cuadro *La Peste en Roma*, en su *Santo Job*, pintado cuando apenas era alumno de la Academia, y en el que existe en la Colegiata, que si bien es verdad que adolece de algunos defectos, merecen éstos disculpa, por haber sido eje-

Digitized by Google

cutada la pintura en cuestión en plazo tan corto y perentorio, que era verdaderamente imposible hacer una obra maestra.

D. Leandro Izaguirre: Es notable dibujante, y sus composiciones son correctas; pero el colorido de sus cuadros es generalmente pálido y sin expresión. Siendo muy joven descolló entre los alumnos de la Academia, llegando á llamar la atención por la facilidad con que dibujaba, y apenas cursaba el dibujo sacado de la estampa, cuando ejecutó su cuadro *El Suplicio de Cuauhtémoc*, que aun cuando no es una gran obra, si se tiene en cuenta que lo pintó sin tener entonces conocimientos de composición ni de pintura, merece todo elogio.

Mucho hubiera adelantado Izaguirre si le hubiera sido fácil dedicarse á estudiar, y si lo hubiera rodeado un medio ambiente más propicio al arte; pero sin protección, sin estímulo, decepcionado y con la obligación de subvenir á las necesidades de su familia, no ha podido desarrollar sus buenas facultades y, al contrario, más bien se le nota cierta decadencia.

D. Germán Gedovius: Es un artista consumado, pinta admirablemente, conoce la técnica á la perfección, dibuja con maestría, trata el color con mucha verdad y sentimiento, y es un retratista á lo Rembrandt.

Su educación artística la recibió en München, Baviera, donde permaneció siete años siendo discípulo de Heterich y del célebre de Dietz, y habiendo obtenido en todos sus cursos una mención honorífica.

Es un verdadero enamorado de la pintura, vive consagrado á ella exclusivamente, trabaja sin descanso, estudia mucho, no comprende ni concibe nada fuera de su arte y (podemos asegurarlo por que nos consta), se sacrifica, pasa privaciones, sufre, y sin embargo, ama con delirio la pintura, es fiel á su pasión, y es perseverante y abnegado.

Sus cuadros más notables son un auto-retrato que obtuvo el primer premio en la Exposición de Bellas Artes celebrada aquí en 1899; una *Viejecita* de la escuela de Rembrandt, un estudio de modelo vivo, que obtuvo asimismo el primer premio en la Exposición de Puebla, verificada en 1900; un soberbio retrato del niño Pasquel; otro de la Sra. N. de R.*** y una *Cabeza de estudio* de la escuela de Velázquez, digna de figurar en el Museo del Louvre.

D. Alfredo Ramos Martínez: Pintor genial, que tiene verdaderas y bien determinadas facultades de artista. Siente é interpreta el color admirablemente, pinta con extraordinaria facilidad, tiene inventiva, y sus composiciones son graciosas, sueltas, elegantes.

Como pintor de flores no hay otro igual en México. Sus flores tienen mucha frescura, mucha vida y mucha verdad, sobre todo: los lirios, las amapolas y la flor del durazno, pintadas por él, son hermosísimas.

A Ramos Martínez le cabe la honra de haber puesto de moda entre nosotros la acuarela, y de haber contribuido no poco á levantar el amortiguado gusto por la pintura; pues hubo época en que nuestros capitalistas mexicanos se propusieron adornar sus salas con alguna acuarela de este simpático artista; y decimos los capitalistas, no porque se crea que las pagaban á alto precio, sino porque aquí es considerado el arte como nn superfluo artículo de lujo, que ocupa el último lugar en la lista de tantas inútiles chucherías con que se recrea el mal gusto de las gentes.

Fué tanto el afán que despertaron las acuarelas de Ramos Martínez, que no sólo se realizaban con extraordinaria facilidad, sino que las señoritas elegantes declararon que faltaba en el ramo de sus ornatos la pintura, y desde su real camarín expidieron nombramiento de profesor de moda á D. Alfredo, y esto fué caer sobre él una lluvia de tarjetitas perfumadas, solicitudes y cartitas de recomendación, y en breve fué el profesor de pintura de todas las damitas aristocráticas.

Tiene otro motivo para enorgullecerse el pintor que nos ocupa, y es el de haber sido pensionado por una millonaria americana, la Sra. Hertz, para que fuera á perfeccionar sus estudios á Europa, honra que es el primer me-

Digitized by Google

xicano que la alcanza, y á la que estamos seguros corresponderá como debe y puede hacerlo quien es un artista indiscutible.

D. Julio Ruelas: Más bien es un dibujante que un pintor, pues no *ve* ni *maneja* los colores; pero su dibujo es muy correcto, muy sentido, tiene el garbo de un maestro. Como compositor, es de bastante inventiva, sabe esi coger sus asuntos, coloca con gusto sus figuras y hay armonía y belleza en el conjunto.

Tiene singulares facultades para el arte decorativo, trabaja con tezón y sus estudios florecen, progresan y le han de hacer alcanzar una envidiable reputación.

D. Federico Rodríguez: Es un artista de temperamento, que si hubiera podido realizar sus ideales, ocuparía un lugar distinguido entre los pintores contemporáneos; pero la realidad de la vida le despierta á cada instante de sus ensueños: es necesario comer, vestir, resguardarse de la intemperie, y desgraciadamente para los artistas, todo eso cuesta el dinero, y para ganarlo es preciso trabajar y más trabajar; no estudiar, no pensar, no meditar, no esperar á la inspiración que llegue por sí sola; no tomar los pinceles cuando se esté en temperamento ni hacer, en suma, la obra concienzuda, escrupulosa del arte.... trabajar, trabajar para comer, esto es lo que ha tenido que hacer Rodríguez, pobre, extranjero y con mala fortuna.

Pero que es artista ¿quién lo ha de negar? Un artista exótico, soñador, que siente y ama al arte como a una novia ideal; que en medio de la tormenta de dolores y pesares que siempre le han acosado como voraz, insaciable jauría, ha podido arrancar á su inspiración algunas bellas y originales concepciones, que, como verbigracia *Las nupcias de un rey azteca, El último Inca, Sin patria, sin hogar y sin familia, Vestales presentando una ofrenda á Ixtlixóchitl* y su admirable *Duda*, aun cuando sólo las ha abocetado, revelan sus facultades y hacen presentir que este joven y soñador colombino llegará á ser un gran pintor.

Sus últimas obras pueden verse en el suntuoso y exquisitamente decorado salón de espera del departamento del Presidente de la República en el Palacio Nacional: son unas figuras femeninas que simbolizan las artes y las ciencias, distinguiéndose algunas, como la Poesía y la Escultura, por ejemplo, por la belleza y buen colorido de carnes y paños y por el gusto y armonía de la composición.

Dicho lo que precede acerca de la Pintura, querríamos también traer á la memoria lo que fué antaño el arte del buril en México: pero el tiempo apremia, y sólo podemos manifestar que el Grabado á la manera que lo entendían los antiguos maestros, ha caído en desuso entre nosotros; y apenas si en la casa Bouligny & Schmidt Sucs., donde hay grabadores extranjeros que merecen el nombre de artistas, y en la Oficina Impresora de Estampillas, donde trabajan profesores y alumnos que fueron de la Escuela Nacional de Bellas Artes, ejecútanse algunas obras dignas de fijar la atención de los conocedores. Esto por lo que respecta al grabado en lámina de cobre y en acero. En cuanto al grabado en madera, un artista escandinavo, Jonás Engberg, lo ejecuta asimismo en la capital, sin que nadie le haga competencia; y con decir que él sólo basta para satisfacer la demanda que hay aquí de grabados *artísticos* hechos por ese procedimiento, queda dicho también cuán poco socorrida es entre nosotros esta rama del arte que inmortalizó á Alberto Durero.

De grabado en hueco no se ejecuta, hoy por hoy, nada que merezca aplauso, fuera de los troqueles de nuestra moneda, una que otra medalla, monogramas y demás menudencias que salen de los talleres de los citados Bouligny & Schmidt Sucs., de Pastrana, Mosser, Portilla, Diener, Robertson y algunos más.

Lo que hoy priva es el fotograbado, más económico y de más rápida ejecución, si bien menos artístico (dicho sea en honor de la verdad) que el grabado á buril y al agua fuerte; bellísimo este último y abandonado por

Digitized by Google

completo en nuestro país, con gran sentimiento de los que veríamos con íntimo placer y con fruición estética bellas obras de aquafortistas mexicanos.... ¡Ojalá que algún día llegue á realizarse el deseo que tenemos de que el grabado al agua fuerte cuente aquí con artistas que le conozcan, amen y ejecuten, y con público capaz de apreciarlo y preferirlo á ese diluvio de vulgarísimos cromos y estampas que encuadradas en lujosos marcos adornan las habitaciones de más de un rico que presume de *amateur!* ¡Ojalá, y mientras esto se realiza, hagamos también votos porque resucite en México el olvidado y primoroso arte litográfico, en el que alguna vez rayaron á modesta pero no despreciable altura nuestros compatriotas!

Lo mismo que acaba de ocurrirnos al tratar del Grabado, nos ocurre ahora que nos vamos a referir al *divino arte,* á la Música: los minutos vuelan, y tenemos que prescindir de reseñar la historia de su origen, desarrollo, fluctuaciones, triunfos y derrotas. Perdónenos el lector esta omision á que nos vemos realmente constreñidos, y permítanos que le digamos nada más que, fuera de la música religiosa que ya hemos expresado que no da hoy señales de vida en nuestro país, el arte musical se encuentra muy bien representado, como lo verá leyendo los siguentes apuntes que damos acerca de algunos de nuestros principales compositores, maestros y ejecutantes.

D. Melesio Morales: Era muy niño aún, pues apenas contaba doce años de edad, cuando ya componía bonitas piezas de música, por lo que viendo sus padres tan decidida afición por el hermoso arte de Bethoven, lo dedicaron á la música, en la que pronto mostró sus buenas facultades. En 1863 se estrenó su drama lírico *Romeo y Julieta,* y en 1886 su otra ópera: *Ildegonda.* Pensionado por tres capitalistas mexicanos, partió á Europa, donde permaneció varios años produciendo un regular número de composiciones entre las que alcanzó fama su aplaudida *Sinfonía-himno.* Lleva mucho tiempo de ser catedrático del Conservatorio Nacional de Música; es autor de algunos métodos de solfeo; hizo los reglamentos que estuvieron en observancia en la Sociedad Filarmónica á la que sustituyó el Conservatorio; ha manejado la péñola de crítico en música, y ha procurado desarrollar este arte entre nosotros.

D. Ricardo Castro: La brillante carrera musical de este notable artista puede decirse que se formalizó hasta el año de 1878, en que ingresó al Conservatorio Nacional de Música y Declamación, pues antes no había seguido método alguno en sus estudios, y más bien tocaba por afición.

En Diciembre de dicho año sufrió un examen lucidísimo que le valió por tres años de estudios, despertando en sus maestros y condiscípulos la más sincera admiración, pues con sus extraordinarias aptitudes había logrado vencer—y por cierto muy en breve—grandes dificultades en el piano. En el curso siguiente hizo lo mismo que en el anterior, de modo que en el período de 1878 á 1881 dió fin á sus estudios, no sin haber sido acogido ya varias veces con entusiasta aplauso por el público.

De ejecutante pasó, como era lógico, á compositor y, apenas conocido como pianista, presentó en la Exposición de Veracruz, celebrada el año de 1882, algunas composiciones suyas muy notables, por las que recibió como compositor una mención honorífica, y como pianista el primer premio, así como una medalla de oro en la Exposición de Querétaro de aquel mismo año.

Visitó en 1885 varias ciudades de los Estados Unidos, permaneciendo más de un mes en Nueva Orleans, donde alcanzó legítimos triunfos tocando varias veces en el gigantesco *Music Hall* de la Exposición, al que supo atraer siempre muy numerosa concurrencia que le aclamaba con gran entusiasmo. A su regreso al país, dejóse oír y admirar muchas veces en México y en algunas capitales de los Estados, que le prodigaban muestras del más vivo interés y del más espontáneo y caluroso entusiasmo.

Es Castro muy joven todavía y, sin embargo, se revela en él, como dice uno de sus críticos, el notable músico español D. Felipe Pedrell, «todo un cumplidísimo compositor de grandes vuelos, serio, clásicamente correcto

Digitized by Google

en su factura, genial, inspirado, conmovido siempre por ese culto interno que hace del ideal la religión universal del amor, ansia inextingible que no se sacia jamás.»

.....

«En el revestimiento armónico de la mayor parte de las obras de Castro—agrega el citado crítico Pedrell—no se nota la singularidad ni la labor ingrata del que suda sangre para *extraordinarizarse*, si vale decirlo así: aquel revestimiento es una consecuencia de la idea del todo, como lo es en la obra general de los autores modernos de más nota; como lo es en las obras de Campa, en las de Felipe Villanueva y en las de otros artistas eminentes que honran el nombre del Arte musical en la hermosa tierra mexicana. Leed su pastoral para piano *Los campos*, dedicada á su celebrado y querido maestro Lauro Beristain: ¿qué hay en ella que no sea espontánea manera de sentir de su autor? ¿huelga la fluidez de aquel grandioso revestimiento ó acaso para que una pastoral sea verdaderamente cosa de pastores y de campo, ha de hacer oír indefectiblemente el ruido antimusical que producen los zuecos de los aldeanos?»

Hoy pasa de ochenta el número de sus obras, de las que para concluir esta breve noticia mencionaremos tres *Nocturnos*, una *Batalla en sol menor*, un *Allegro Appassionato*, dos *Caprichos*, dos *mazurkas* en *mí bemol menor*, dos *Polonesas*, doce *romanzas sin palabras* y una para canto y piano y con letra en francés y en italiano, instrumentada también para orquesta por su autor y titulada *Les larmes*, que es una verdadera joya; melodía en que los versos, que comienzan así:

A voir couler mes larmes
Je trouve tant d'attraits!....

no podían haber sido cantados con música que los interpretase mejor, con notas impregnadas, por decirlo así, de una melancolía que predispone al ensueño y deja en el corazón un rastro de lágrimas..... Ha compuesto D. Ricardo, en el género instrumental, un *Concerto* para piano con acompañamiento de orquesta, una *Sinfonía* en *re menor* á grande orquesta, una *Marcha Solemne*, una *Marcha Sagrada* que le ha merecido muchos elogios por su notable composición y por su instrumentación; se conocen de él además, un *Trío* para piano, violín y violoncello y multitud de preciosos *Lieders* para canto y piano.

Además del *Concerto* citado ya, figuran entre sus mejores obras: un *Himno á Vasco de Gama* para orquesta; un *Capricho-Vals* para piano con acompañamiento de orquesta; un *Scherzino* y un *Minueto*, ambos para orquesta, y la deliciosa melodía para piano *Chant d'Amour*.

Por último, el día 20 de Enero de 1899, se estrenó en el Teatro Principal la *Atzimba*, que compuso con el modesto título de *opereta*, de la que entre otras cosas dice nuestro culto crítico D. Gustavo Campa, que «la primera cualidad que débese señalar en la partitura, es la esmerada y escrupulosa interpretación del texto: Castro lo siente y musicalmente le da las inflexiones que le corresponden; todo está meditado y felizmente concebido. Las notas no brotan al acaso, sino bajo el imperio de las situaciones y obedeciendo á una inspiración que no conoce el esfuerzo ni el rebuscamiento. Esto en cuanto á la concepción, que por lo que se refiere á la realización de la idea, no hay para qué añadir que es irreprochable, y tenía que serlo, apoyada en los excelentes conocimientos técnicos del compositor.

Por lo que toca al talento y á la habilidad que despliega el laureado maestro D. Ricardo Castro en la enseñanza del divino arte, sólo tenemos palabras de encomio, si hemos de ser justos, para referirnos á estas cualidades; y la voz pública es el más claro testimonio de que se considera á nuestro artista merecedor de las más sinceras felicitaciones por los adelantos de sus discípulos.

Ya hemos visto que como ejecutante, como compositor y como maes-

Digitized by Google

tro figura Castro en primera línea; del hombre sólo diremos que es amable, discreto y modesto, con una modestia rayana en timidez.

No conoce la envidia, ni la lisonja le envanece y ofusca como á tantos otros bellos talentos, y vive siempre entregado al arte en cuerpo y alma, como el más celoso de sus sacerdotes.

D. Gustavo E. Campa: Amigo del precedente, y como él, maestro compositor en toda la extensión de la palabra, compositor exquisito cuya genealogía artística hay que buscar en la escuela francesa, pues Massenet y Saint Saens han sido sus maestros; pero también ha sido foco de inspiración para él, y modelo que ha estudiado con deleite y fruto, el gran músico alemán: Wagner el sublime.

Como ejecutante asimismo figura en primera línea; no toca, pone su alma en el teclado, le hace gemir, sollozar, rugir, pasar de la sonrisa al suspiro, de la queja al grito de triunfo, de la angustia al espasmo del placer; arranca frenéticos aplausos y evoca en la imaginación de sus oyentes las imágenes más bellas, las más dulces, las más terribles y conmovedoras; hace soñar, inundarse de lágrimas los ojos, pasar del éxtasis mudo y arrobador al entusiasmo delirante, atronador, inmenso. ¿Qué más podemos decir de él, sino que no es posible oírle ejecutar su propia música ó la de los grandes maestros europeos sin sentirse embargado de admiración sincera é irresistible?

Su *Reverie*, deliciosa, sentida, wagneriana; su magistral, bellísimo *Poema de amor;* su *Allegro appassionato* á dos pianos, que le conquistó justo renombre de músico sentimental á la manera de los poetas de más honda inspiración, y tantas otras obras suyas en que revela sus dotes de compositor apasionado y profundo y serio á un tiempo mismo, le colocan á envidiable altura en el cielo del arte nacional. Y como si no bastara con tan grandes méritos, Campa es uno de nuestros primeros profesores y el primero, sin duda, de nuestros críticos musicales. Sin cesar trabaja, sin tregua ni descanso educa á sus discípulos en la escuela sabia y modernísima á que pertenece, y de tiempo en tiempo nos deleita con sus creaciones, cada vez de más mérito y de gusto más depurado.

Diremos para terminar, que el martes 12 de Junio de 1900 celebró el joven maestro, en la *Sala Pleyel* de París, una verdadera fiesta de arte en la que hizo que el escéptico y exigente público *parisién* escuchara, dominado por su maestría, una serie de sus composiciones; y entonces fué cuando conquistó el mayor tal vez de los triunfos alcanzados en su brillante carrera artística, triunfo que mueve al Dr. Flores á exclamar (1): «¡Un triunfo! ¡y un triunfo en París! bien lo merecía el soñador solitario y austero, sacerdote de su arte, propagandista ardiente, maestro concienzudo, melancólico como Mozart, que nadie nos sospechaba y que París ha ungido maestro.»

«¡Un triunfo! y un triunfo de México, que hay que agregar á otros muchos que nuestro país ha obtenido y obtendrá aquí. Yo hubiera querido ver la cara de los que dicen que nuestro Gobierno vacía las cajas para que aquí huelguen y paseen ociosos y disipados, que nada hacen, nada emprenden y nada logran en bien del país! Dejémoslos decir y trabajemos en nuestra línea, como Campa en la suya, por prestigiar al país y darlo á conocer en lo que puede y en lo que vale.»

D. Carlos J. Meneses: Notable profesor de piano cuya gran habilidad le valió hace dos ó tres años uno de aquellos éxitos que forman época: tratábase de la verificación de los exámenes de sus discípulos de piano, y fué tanta y tal la habilidad que mostraron, que el público les aplaudió con frenesí; ellos devolvieron esos aplausos al maestro, y, unidos público y alumnos, le hicieron una ovación que llegó á un alto grado de fruición, de enternecimiento, de emoción. Es también Meneses uno de nuestros mejores directo-

(1) *Un concierto de Campa en París*, apud *El Mundo Ilustrado*, número de Julio 8 de 1900.

Digitized by Google

res de orquesta, y un infatigable luchador por el desarrollo de este arte en México.

Otro profesor de piano no menos distinguido que Meneses, es D. Julio Ituarte, algo fatigado ya por la edad, y que allá en sus mocedades fué un buen ejecutante y un compositor de gusto.

La señorita Elena Padilla merece asimismo citarse como profesora de piano y como ejecutante, habiendo conquistado una envidiable reputación y entusiastas aplausos.

Entre los violinistas, debemos citar á D. Luis G. Saloma, que es quien verdaderamente ha educado aquí el gusto por la música clásica, organizando anualmente conciertos de música de cámara en la Sala Wagner, donde ha deleitado á su auditorio con las bellísimas sonatas de Beethoven, con los soberbios cuartetos de Grieg, con las grandiosas melodías de Mozart, con el sublime octeto de Svendsen y con otras obras de los grandes ingenios de la música. Compositor de buen gusto é inspiración, D. Ernesto Elorduy goza de fama, y sus piezas musicales han sido muy celebradas; D. Alberto Amaya, buen concertino y profesor de violín, de gusto bien cultivado; D. Pedro Manzano, igualmente profesor de violín, educado en París y que recibió lecciones de Marsik, y D. Jacobo García Sagredo, violinista educado también en París, y actualmente profesor del Conservatorio. Entre los violoncellistas merecen ser citados D. Rafael Galindo, D. Wenceslao Villalpando y algunos más.

Hemos llegado al término de este capítulo. Nada podemos añadir de lo mucho que quisiéramos para que el lector se formara una idea justa, cabal, precisa de lo que fueron y de lo que son las ciencias, las letras y las artes en México. Perdónenos el benévolo lector y crea que, aun así, hemos hecho todo lo que podíamos dentro de tan estrechos límites. Los nombres que aquí figuran vímonos forzados á espigarlos punto menos que á la ventura, en la imposibilidad de hacer mención de todos por la falta de espacio y de tiempo que ha venido aquejándonos en el curso de nuestra labor: y también porque, de habernos puesto á elegir con demasiada premeditación los personajes que aquí *currente calamo* hemos hecho intención de retratar, habríamos tal vez cometido la injusticia de callar nombres que si no preconizados todavía por la fama vocinglera, mañana quién sabe si correrán de boca en boca en medio de aplausos entusiastas. Todos, los viejos y los jóvenes, los astros de primera magnitud y los satélites, las esperanzas en flor y las flores marchitas de la esperanza; es decir, los que prometen mucho y los que ya mucho han cumplido y caminan tristes y sin aliento ó animosos aún hacia el ocaso de la vida; todos, los representantes de viejas escuelas y los paladines briosos de las nuevas; todos, los que fueron, los que son y los que serán distinguidos en las ciencias, las letras y las artes figuran en estas humildes, mal pergeñedas páginas en que se nos acusará de haber olvidado, de haber omitido y aun de haber ignorado bastante. ¡Oh, sí! ¿á qué negar que hemos dejado en el tintero cosas dignas de saberse? ¿cómo no confesar nuestra ignorancia, ya que no nuestro olvido, pues de él no podemos acusarnos, ni menos aún de la dañada intención de postergar á ninguno, de obscurecer su fama ó de ocultar sus méritos? Pero, ya lo hemos repetido muchas veces, la premura con que nos vemos constreñidos á trabajar es causa de no pocas involuntarias omisiones, y de yerros en que desearíamos no haber incurrido.

Perdónenos, pues, el lector, lo que en esta brevísima reseña le desagrade, lo que en ella busque y no encuentre, lo que desearía conocer y no le hemos mostrado. Tiempo vendrá, en cambio, en que (nos atrevemos á esperarlo), el maduro estudio, el carácter de la obra y nuestro empeño en servirle nos permitan salir airosos ó menos desairados que ahora de la empresa.

Digitized by Google

CAPITULO XII

SUMARIO.—764. Instrucción pública. Su división. Sistema adoptado oficialmente para impartirla y estado que guarda en la actualidad. Establecimientos sostenidos por el Supremo Gobiérno de la República, por particulares y por el clero.—765. Instrucción primaria. Escuelas elementales, superiores y nocturnas. Su programa de estudios.—766. Instrucción secundaria. Nota preliminar.—767. Escuela Nacional Preparatoria. Sus antecedentes y programa de estudios.—768. Instrucción profesional. Número é importancia de los establecimientos en que se recibe.—769. Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria.—770. Escuela Nacional de Artes y Oficios para hombres.—771. Escuela Nacional de Artes y Oficios para mujeres.—772. Escuela Nacional de Bellas Artes.—773. Escuela Nacional de Comercio y Administración.—774. Conservatorio Nacional de Música y Declamación.—775. Escuela Nacional de Ingenieros.—776. Escuela Nacional de Jurisprudencia.—777. Escuela Nacional de Medicina.—778. Escuela Nacional de Medicina Homeopática.—779. Escuela Normal para Profesores.—780. Escuela Normal para Profesoras.

764. Instrucción pública.—Se imparte de acuerdo con las prescripciones de la *Ley reglamentaria de Instrucción obligatoria en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y la Baja California*, vigente desde el 7 de Enero de 1892, y conforme á leyes, decretos y reglamentos posteriores que sería prolijo enumerar aquí. Divídese en primaria, secundaria y profesional, y se recibe en establecimientos sostenidos por el Supremo Gobierno de la República, unos, otros por particulares y los demás por el clero. En las escuelas oficiales la enseñanza es laica y gratuita, y en las de particulares y en las del clero es ya de paga, ya gratuita, pero laica en ninguna y acorde en todo lo demás con lo prevenido por la ley. Las antiguas escuelas municipales, así como las que por tanto tiempo sostuvo la benemérita Compañía Lancasteriana, fueron nacionalizadas hace ya algunos años.

Además de las escuelas nacionales á que vamos á referirnos en este capítulo, que son las que dependen de la Secretaría de Justicia é Instrucción Pública, existen el Colegio Militar, del que ya hemos hablado y que está á cargo de la Secretaria de Guerra y Marina, la Escuela de Sordo-Mudos, la de Ciegos y la Correccional, que están á cargo de la Secretaría de Gobernación y que figuran en el capitulo que dedicamos á las instituciones de beneficencia.

El sistema adoptado oficialmente para la instrucción pública en México tiene, como todos los sistemas, sus ventajas y sus desventajas, y el examen de unas y otras ofrece un interés indiscutible; pero el reducido espacio de que disponemos no nos permite examinar ese sistema, por más que la naturaleza misma de la cuestión nos seduzca y persuada á emprender la tarea. De consiguiente, nos limitaremos á transcribir sin comentario alguno el programa de estudios de cada uno de los establecimientos de instrucción en que vamos á ocuparnos.

Por lo que hace al estado que guarda la instrucción pública en general, si bien es indudable que en comparación del que guardaba hace dos lustros, por ejemplo, resulta floreciente, mucho es todavía lo que falta avanzar, muchas son las reformas que aún se imponen, muchos los defectos que es indispensable corregir y que con tiempo, estudio y buena voluntad podrían corregirse y no dudamos de que se corrijan. De los establecimientos sostenidos por el Gobierno Federal, que son los de mayor importancia y los más numerosos, hay algunos que, prescindiendo de su parte educativa ó de su organización ó de otros puntos esenciales, y ciñéndonos á lo que no es aventurado suponer que los fondos con que cuenta para sus gastos el Ramo de

Instrucción Pública bastarían para mejorar, es decir, el mobiliario y útiles con que hoy cuentan, ofrecen un lamentable aspecto de escasez y de abandono. Sin ir muy lejos, en este caso están la Escuela de Jurisprudencia y la de Bellas Artes. La última, sobre todo, reclama á voces la atención del Gobierno, pues aun más que en lo material necesita cambios y mejoras en su organización, profesorado y método de enseñanza. Carece de elementos, decae de día en día, y es, en suma, un plantel atacado de mortal parálisis. En cambio podríamos citar otros establecimientos, sostenidos por particulares ó por el clero, que están muy bien montados, que cuentan con idóneos profesores y que con fruto educan é instruyen á la infancia y á la juventud, sin disponer de más recursos que las escuelas nacionales y sujetándose al programa oficial, como dejamos dicho más arriba. De todos modos, es notoria la diferencia que existe, lo mismo tratándose de escuelas del Gobierno que de planteles particulares ó clericales, entre los antiguos métodos de enseñanza y los del día, que les son infinitamente superiores y que podrán llegar á ser casi perfectos. Tenemos, pues, motivos para consolarnos de algunas de las deficiencias de que adolece todavía la Instrucción Pública en nuestra capital y en el país todo.

765. **Instrucción Primaria** (1).—Impártese lo mismo en el Distrito Federal que en los Territorios de Tepic y la Baja California, en escuelas elementales, superiores y nocturnas. Según la ley relativa, se debe establecer una escuela elemental para niños y otra para niñas, por cada cuatro mil habitantes, y cuando en algunas poblaciones no es posible lo anterior por falta de recursos, establécese una escuela mixta que debe sujetarse al programa siguiente: Moral práctica, Instrucción cívica é Historia patria, Lengua nacional, comprendiendo la lectura y escritura. Aritmética, Lecciones de cosas. Juegos y ejercicios gimnásticos. Los niños tienen que concurrir en la mañana y las niñas en la tarde ó viceversa.

La enseñanza primaria superior no es otra que la intermedia entre la elemental y la secundaria ó preparatoria, y los ramos que comprende, son: Moral, Instrucción cívica y Derecho usual, Lengua nacional, Francés, Inglés, Aritmética razonada, elementos de Contabilidad y elementos de Algebra, elementos de Ciencias Físicas y de Historia natural, nociones de Fisiología é Higiene y Medicina doméstica, Geometría, Geografía general, y de México en particular, nociones de Economía Política. Trabajos manuales para los niños, labores domésticas para las niñas, Dibujo lineal y de ornato, Caligrafía. Música vocal, Ejercicios higiénicos y Ejercicios militares, Educación estética. El desarrollo de este programa se verifica en dos años, divididos en semestres.

En cuanto á las Escuelas oficiales nocturnas, destinadas para instruir á los adultos, se dividen en suplementarias y complementarias.

Las Escuelas suplementarias dan la instrucción primaria elemental á los individuos que no la han recibido en la edad escolar, y el programa correspondiente es el que sigue y que se desarrolla en tres años: Principios de moral, Lengua nacional, elementos de Aritmética, nociones de Geometría, Instrucción cívica, comprendiendo nociones de Geografía é Historia de México, nociones de Ciencias Físicas y Naturales, en sus aplicaciones á la Higiene, las Artes y la Industria, Dibujo lineal y de ornato. En las escuelas para mujeres, además de los ramos indicados, se enseñan labores manuales propias del sexo.

Las Escuelas complementarias, cuyo objeto es impartir la enseñanza primaria con mayor extensión que las suplementarias, cooperando á la vez, en lo posible, á la instrucción técnica del obrero, además de los ramos señalados á las suplementarias, comprenden en su programa los siguientes, que

(1) Véase más adelante, en el último capítulo de esta obra, la *Estadística de Instrucción Pública Oficial.*

Digitized by Google

se desarrollan en dos años: nociones de Geografía é Historia general, Escritura, nociones de Contabilidad y Correspondencia Mercantil, nociones de Fisiología, Higiene y Medicina doméstica, elementos de Dibujo arquitectónico y de máquinas, principios de lavado, Inglés.

766. Instrucción secundaria.—El único establecimiento oficial de esta metrópoli en que se recibe es la Escuela Nacional Preparatoria, de la que hablaremos en el párrafo siguiente, y la *Ley de la Enseñanza Preparatoria* de 15 de Noviembre de 1897 determina el plan adoptado para el estudio de las numerosas materias que figuran en el programa relativo, que insertamos en otro lugar, y que tiende á uniformar los estudios previos á todas las carreras literarias.

A esa ley se hizo más tarde una modificación muy discutida, y es la que prescribe el desarrollo de la enseñanza que nos ocupa en ocho cursos semestrales, con el fin de que se hagan los estudios en orden sucesivo y no simultáneo como en los cursos anuales.

767. Escuela Nacional Preparatoria.—Fué creada por la ley de 2 de Diciembre de 1867, se inauguró en 1868 en el edificio del antiguo Colegio de San Ildefonso que fundaron los sacerdotes de la Compañía de Jesús, por real cédula de 29 de Mayo de 1612, y en 15 de Mayo de 1869 expidió el Presidente de la República Sr. Lic. D. Benito Juárez la primera ley de instrucción preparatoria á que debía sujetarse el establecimiento, cuyo primer Director fué el Sr. Dr D. Gabino Barreda. En 9 de Noviembre del propio año de 1869 fué expedido el reglamento de la expresada ley, y por último la ley y reglamento que hoy están en vigor y en virtud de los cuales se ha reorganizado la escuela.

El programa de estudios preparatorios comprende los ramos siguientes: Aritmética y Algebra, Geometría plana y en el espacio y Trigonometría rectilínea, Geometría analítica en dos dimensiones y elementos de Cálculo Infinitesimal, Cosmografía, precedida de nociones de Mecánica, Física, Química, Botánica, Zoología, Moral, Psicología Experimental, Lógica, Geografía, Historia general, Historia patria, Francés, Inglés, Lengua nacional, Raíces Griegas y Latinas Literatura, Recitación y Lectura superior, Dibujo, Canto, Conferencias sobre Moral é Instrucción Cívica, Fisiología é Higiene, Sociología general, Historia de los principales descubrimientos geográficos é Historia de la Astronomía, la Física, la Química y la Biología. La enseñanza en general debe ser de un carácter rigurosamente educativo. La de las lenguas extranjeras y la del dibujo deben tener un caracter absolutamente práctico. Debe haber textos para todos los cursos, con excepción de los siguientes: Curso práctico de Lengua nacional, los dos primeros cursos de Literatura, Recitación y Lectura superior, Dibujo y Canto, Academias de Matemáticas, de Física, de Química, de Botánica, de Zoología, Ejercicios físicos y Conferencias.

768. Instrucción profesional.—Doce son las escuelas nacionales destinadas á impartirla en la Ciudad de México; á saber: la de Agricultura y Veterinaria, la de Artes y Oficios para hombres, la de Artes y Oficios para mujeres, la de Bellas Artes, la de Comercio y Administración, el Conservatorio de Música y Declamación, y las Escuelas de Ingenieros, de Jurisprudencia, de Medicina, de Medicina Homeopática, Normal para profesores y Normal para profesoras.

Todos estos planteles son de importancia, y en general están bien atendidos y dotados.

Sus correspondientes programas de estudios figuran á continuación, después de una ligerísima noticia histórica de cada escuela.

Digitized by Google

769. Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria.—El origen de esta escuela se remonta al año de 1833, en que se crearon una cátedra de Botánica, una de Agricultura práctica y una de Química aplicada á las Artes; pero la fundación de la escuela propiamente dicha data de 1853. Después de una serie de cambios, clausuras, reaperturas y vicisitudes sin cuento, quedó reorganizado definitivamente el plantel por decreto de 15 de Diciembre de 1892, y en el de 23 de Enero de 1893 apareció el plan de estudios que aún está en vigor y es el que copiamos en seguida:

Carrera de Ingeniero Agrónomo: — 1er. año. — Física y Meteorología agrícola, Química agrícola, Mecánica agrícola é Hidromensura, Topografía, Drenaje y Riegos; Dibujo topográfico. 2° año.—Agricultura general y especial, Tecnología agrícola, Zoología agrícola, Exterior de los animales domésticos, Pequeña Cirugía, Dibujo de máquinas. 3er. año.—Economía, Administración, Contabilidad y Legislación rurales, Botánica agrícola Zootecnia general y especial é Higiene veterinaria, Construcciones rurales.

Carrera de Médico Veterinario:—1er. año.—Anatomía veterinaria, Hostología normal, Patología general, Mariscalía teórica. 2° año.—Fisiología, Anatomía topográfica, Patología externa médica, Clínica externa, Mariscalía práctica. 3er. año.—Patología interna, Anatomía patológica, Exterior de los animales domésticos. 4° año.—Materia médica y terapéutica, Microbiología, Obstetricia, Higiene y Zootecnia, Medicina operatoria.

Carrera de Mayordomo de fincas rústicas:—1er año.—Física y Meteorología agrícolas, Química agrícola, Mecánica agrícola, Topografía, Drenaje y Riegos, reducida á Planometría parcial, medida de superficie y nivelación. 2° año.—Agricultura general y especial, Tecnología agrícola Botánica y Zoología aplicadas, Exterior de los animales domésticos y Pequeña Cirugía. 3er. año.—Nociones de Economía política, Contabilidad y legislación rurales, Zootecnia é Higiene, Construcciones rurales.

Carrera de Mariscal inteligente:—1er. año.—Nociones anatómicas, Nociones fisiológicas. 2° año.—Pequeña Cirugía, Patología del pie, Herraje ortopédico y terapéutico.

770. Escuela Nacional de Artes y Oficios para hombres.—Estableciose por decreto de 18 de Abril de 1856, y después de una marcha irregular é interrumpida por causa de los combates civiles y la penuria del erario público, se instaló, en Diciembre de 1867, en el edificio que hoy ocupa. El Gobierno ha venido dándole impulso desde entonces hasta la fecha, y puede asegurarse que son provechosos los resultados que obtiene la enseñanza que ahí se imparte á los obreros, conforme á este programa:

Los obreros de 1ª y 2ª clase cursan las materias siguientes: Nociones de Aritmética y Geometría, Elementos de Física y Química, ídem de Mecánica, Dibujo lineal, de ornato y de máquinas y trabajo manual en uno de los talleres.

Talleres de Carpintería, Herrería, Tornería, Alfarería, Imprenta, Cantería, Litografía, Fotografía y Fundición.

La enseñanza para los obreros electricistas comprende: Nociones de Química y Física, idem de Mecánica, Electricidad teórico-práctica, Dibujo lineal y de máquinas eléctricas, 1° y 2° curso de Inglés y el trabajo manual en los talleres de Telegrafía, Galvanoplastía, Carpintería y Herrería.

La enseñanza para los maquinistas y jefes de taller, comprende estas materias: Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría rectilínea, 1° y 2° curso de Mecánica, Física y Química, Modelado, Dibujo natural, de ornato, lineal y de máquinas y Elementos de Geometría descriptiva; conocimiento del material de caminos de hierro, máquinas de vapor y máquinas eléctricas é industriales, y la práctica se hace en los talleres de Carpintería, Herrería, Tornería y Fundición; y en los ferrocarriles, buques y establecimientos industriales.

Digitized by Google

771. Escuela Nacional de Artes y Oficios para mujeres.—Por iniciativa del entonces Ministro de Gobernación, Sr. Lic. D. José María del Castillo Velasco, se fundó esta escuela el año de 1871, y sus progresos hasta el día no han sido despreciables.

El carácter del sencillo programa de estudios que en el plantel se sigue es práctico por excelencia, y así, las lecciones orales y los ejercicios prácticos predominan en él sobre el estudio de los textos impresos. Casi todos los ramos de enseñanza industrial son labores manuales. Las alumnas cursan perfeccionamiento de instrucción primaria, telegrafía eléctrica teórico-práctica, bonetería, escritura en máquina, dibujo y pintura aplicados á la industria, corte y confección de vestidos, bordado, labores decorativas, manufactura de objetos de fantasía y de flores artificiales, costura fina en blanco, pasamanería y doradurría.

772. Escuela Nacional de Bellas Artes.—Se fundó el 4 de Noviembre de 1781, gracias á la iniciativa de D. Fernando José Mangino, que era superintendente de la Casa de Moneda, y por real cédula de 25 de Diciembre de 1783 quedó aprobada, erigida y establecida con el nombre de *Real Academia de Nobles Artes de San Carlos de la Nueva España.* Diéronsele estatutos autorizados por otra real cédula, que fué la de 18 de Noviembre de 1784, se le enviaron algunos útiles, se proveyó á su subsistencia dotándola con la cantidad de $ 13,000 anuales, y el 4 de Noviembre de 1785 se abrió con gran solemnidad, quedando la dirección á cargo de una junta de gobierno compuesta de nueve miembros, todos hombres prominentes de la capital, presididos por el Virrey. Buenos profesores de Europa se dedicaron á la enseñanza de la Arquitectura, Pintura, Escultura y Grababo en el establecimiento, cuya marcha no podía ser mejor; pero durante la guerra de independencia estuvo á punto de desaparecer y habría desaparecido sin la generosa ayuda del Ilmo. Sr. Pérez, Obispo de Puebla, que mientras vivió estuvo remitiendo cada mes $ 300, y del ilustre D. Francisco Manuel Sánchez de Tagle, que asimismo dió pruebas de desprendimiento superado tal vez por el Sr. Mata, profesor de Pintura en la propia Academia, quien no sólo daba las clases gratuitamente, siendo persona de no más que modestos recursos, sino que llegó hasta costear gastos de alumbrado y otros. Después, D. Javier Echeverría, Presidente de la Junta, obtuvo del Gobierno en 1845 para la Academia, la concesion de una lotería con cuyos productos parecía asegurada ya la subsistencia del establecimiento. En 1861 se suprimió la Junta y se suprimió también la concesión de la lotería, nombrándose al primer Director, que lo fué el Sr. D. Ramón Isaac Alcaraz. Por último, vino la época de la Intervención, la del Imperio y la de la Reforma, y en 1869, por la ley orgánica de instrucción pública que expidiera el Sr. Juárez, recibió la Academia el nombre que hoy tiene, sufriendo en los años siguientes cambios favorables y desfavorablas en todos sentidos, hasta llegar al estado en que se encuentra.

El programa de estudios que en la actualidad se sigue en la Escuela no difiere mucho del que estaba en vigor al reunirse el primer Congreso Nacional de Instrucción Pública, cuyas sesiones se inauguraron el 1° de Diciembre de 1889, y que era el que insertamos en seguida:

Estudios de Arquitectura:—1er. año: En la Escuela Nacional Peparatoria: Aritmética y Algebra y primero de Francés.—En la Escuela Nacional de Bellas Artes: Dibujo de figura copiado de la estampa y Dibujo lineal. —2° año: En la Preparatoria: Geometría plana, en el espacio y Trigonometría rectilínea, segundo año de Francés y primero de Inglés.—En Bellas Artes: Segundo año de Dibujo de figura y primero de ornato, copiado de la estampa.—3er. año: En Preparatoria: Trigonometría esférica y analítica, Física, Cosmografía, segundo año de Inglés. En Bellas Artes: Ejercicios de cálculo, primer año de Dibujo de órdenes clásicos y segundo año de ornato, copiado del yeso.—4° año: En Preparatoria: Elementos de cálculo infinite-

Digitized by Google

simal, Química, Geografía é Historia.—En Bellas Artes: Mecánica racional, segundo año de Dibujo de órdenes clásicos y estudios de ornato modelado. 5° año: En la Escuela Nacional de Bellas Artes: Geometría descriptiva, Mecánica aplicada á las construcciones, primer año de copia de monumentos y escultóricos.—6° año: Estereotomía, elementos de Mineralogía y Geología, con clasificación y análisis químico de los materiales de construcción, y segundo año de copia de monumentos.—7° año: Construcción práctica de Arquitectura y Carpintería, primer año de Dibujo de composición y primero de práctica en las obras.—8° año: Arquitectura legal, Presupuestos y avalúos, Historia de las Bellas Artes, segundo año de composición y segundo de práctica en las obras.

Estudios de Pintura, Escultura y Grabado:—Estudios comunes á pintores, escultores y grabadores: Dibujo de la estampa, de ornato, del yeso y del natural, perspectiva teórico-práctica, órdenes clásicos de Arquitectura, Anatomía de las formas, con práctica en el natural y en el cadáver, Historia general y particular de las Bellas Artes.—Estudios especiales: Para los pintores: Claro-obscuro, copia, natural y composición —Para los escultores: copia, natural y composición práctica.—Para los grabadores en lámina, en hueco y en madera: Copia, natural y composición práctica, teniendo que seguir los grabadores en lámina los cursos de pintura y los grabadores en hueco la clase de modelado en la escultura.

773. Escuela Nacional de Comercio y Administración.—Siendo Presidente de la República el Sr. Lic. D. Benito Juárez, se inauguró este plantel, en 1° de Julio de 1868, y el primer Director fué el Sr. Ingeniero D. Jesús Fuentes y Muñiz.

En cuanto á las materias que ahí se cursan, son estas: Aritmética y Correspondencia Mercantil, Contabilidad Fiscal, Teneduría de Libros, Geografía Comercial, Economía Política y teoría del Crédito, etc., Derecho Mercantil, Consular y Marítimo, Derecho Administrativo y Constitucional, Conocimiento práctico de efectos nacionales y extranjeros, Francés, Inglés, Alemán, Castellano, Química aplicada al comercio, Caligrafía comercial, Historia general y particular de México, Estadística é Historia del Comercio, Operaciones financieras, bancarias y de bolsa, Taquigrafía y Escritura en máquina.

774. Conservatorio Nacional de Música y Declamación.—Toma su origen de la antigua *Sociedad Filarmónica*, fundada por particulares y establecida en el edificio que perteneció á la Universidad. El conservatorio de la referida agrupación de filarmónicos fué nacionalizado en 13 de Enero de 1877 con el nombre que hoy lleva, y es la escuela artística objeto de este párrafo.

En el Conservatorio se estudia para profesor de violín, viola, violoncello, contrabajo, arpa, flauta, trompa, oboe, clarinete, fagot, trompeta, cornetín, trombón de cañas, piano, órgano y canto, y para compositor, ejecutante, cantante y actor dramático, según el programa designado por la ley respectiva de 25 de Noviembre de 1899.

No transcribimos aquí ese programa, en el que figuran como materias obligatorias de estudio para los violinistas, pianistas, cantantes, etc., la anatomía y fisiología del cuerpo humano, porque sabemos que próximamente va á ser objeto de algunas reformas de importancia.

775. Escuela Nacional de Ingenieros.—Como apoderados generales del gremio de mineros de la Nueva España, D. Juan Lucas de Lassaga y D. Joaquín Velázquez de León iniciaron la erección de un Colegio de Metalurgia que fué creado por real cédula de 22 de Mayo de 1783 con el título de *Real Seminario de Minería*, y que se fundó en 1° de Enero de 1792, estableciéndose en una casa de la calle del Hospicio de San Nicolás. De ahí se transladó á su edificio propio, que es el mismo en que hoy se encuentra la Escuela y que

Digitized by Google

bastaría para dar alto renombre al arquitecto D. Manuel Tolsa, si no lo hubiese ya conquistado con otras obras maestras de escultura y de arquitectura que de él se conservan en México. Después de consumada la emancipación política de la colonia, continuó el Seminario con el nombre de Colegio de Minería, y en él estableció en 1868 el Gobierno de la República la escuela especial de Ingenieros que lleva el nombre que encabeza estas líneas.

Hé aquí su programa de estudios profesionales:

Para la carrera de Ensayador y Apartador de metales:—Unico año: Química analítica y Docimasia, Mineralogía, Economía política, Práctica durante el año en el laboratorio de Química y en la oficina dosimásica de la Escuela. Después de los exámenes correspondientes, práctica durante seis meses en la Casa de Moneda, de ensayes, apartado, amonedación y administración de casas de moneda.

Para la carrera de Electricista: Primer año: Materias superiores, comprendiendo Trigonometría esférica, Algebra superior, Geometría Analítica y Cálculo infinitesimal, Geometría descriptiva, Dibujo de máquinas.—Segundo año: Mecánica analítica, Física matemática, comprendiendo especialmente la Termodinámica, el Magnetismo, la Electricidad, la Electrometría, Dibujo de máquinas.

Al fin del tercer año y durante dos meses los alumnos hacen práctica de Mecánica general aplicada; hacen además, durante seis meses, práctica de las aplicaciones de la electricidad en los establecimientos industriales del ramo.

Para la carrera de Topógrafo é Hidrógrafo:—Primer año: Matemáticas superiores comprendiendo Trigonometría esférica, Algebra superior, Geometría analítica y Cálculo infinitesimal, Topografía y Legislación de tierras y aguas, Dibujo topográfico.

Al fin del primer año, práctica de Topografía; y al fin del segundo, de Astronomía é Hidromensura.

Para la carrera de Ingeniero industrial:—Primer año: Matemáticas superiores, comprendiendo Trigonometría esférica, Algebra superior, Geometría analítica y Cálculo infinitesimal, Geometría descriptiva, Topografía y Legislación de tierras y aguas, Hidrografía y Meteorología, Dibujo topográfico y arquitectónico.—Segundo año: Mecánica analítica, Física matemática, comprendiendo especialmente la Termodinámica, el Magnetismo, la Electricidad y la Electrometría, Estereotomía, Carpintería y Estructuras de hierro, Dibujo arquitectónico y de máquinas.—Tercer año: Mecánica general aplicada, Hidráulica é Ingeniería sanitaria, Estabilidad de las construcciones, Procedimientos de construcción práctica y conocimiento y experimentación de materiales, Dibujo de máquinas.—Cuarto año: Construcción y establecimiento de máquinas, Aplicaciones de la electricidad, Química aplicada á la industria, comprendiendo los procedimientos de análisis respectivos, Economía política, Dibujo de máquinas.

Al fin del primer año, práctica de Topografía durante dos meses. En el curso del segundo año práctica de Estereotomía, Carpintería y Estructuras de hierro. Al fin del tercer año, durante dos meses, práctica de Mecánica general aplicada, y al terminar los estudios profesionales teóricos, práctica durante un año, de las aplicaciones industriales más importantes en el país.

Para la carrera de Ingeniero civil.—Primer año: Matemáticas superiores, comprendiendo Trigonometría esférica, Algebra superior, Geometría analítica y Cálculo infinitesimal, Geometría descriptiva, Topografía y Legislación de tierras y aguas, Hidrografía y Meteorología, Dibujo topográfico y arquitectónico.—Segundo año: Mecánica analítica, Estereotomía, Carpintería y Estructuras de hierro; Física matemática, comprendiendo con especialidad la Termodinámica, el Magnetismo, la Electricidad y la Electrometría, Dibujo topográfico y arquitectónico.—Tercer año: Mecánica general

Digitized by Google

aplicada, Hidráulica é Ingeniería sanitaria, Estabilidad de las construcciones, Procedimientos de construcción práctica y conocimiento y experimentación de materiales, Dibujo arquitectónico y de máquinas.—Cuarto año: Vías de comunicación terrestres, comprendiendo túneles, obras de arte y demás accesorios correspondientes, Vías de comunicación fluviales y obras hidráulicas de toda especie, Economía política. Dibujo de composición.

Al fin del primer año, práctica de Topografía durante dos meses. Durante el segundo año, práctica de Estereotomía, Carpintería y Estructuras de hierro. En el trascurso del tercer año, práctica de construcciones civiles, y al concluir el mismo, práctica, durante dos meses, de Mecánica general aplicada. En el transcurso del cuarto año, asistencia á la clase de Aplicaciones de la electricidad, durante el estudio de esta ciencia, referente al transporte de fuerza y á la tracción. Al terminar los estudios profesionales, práctica general de Ingeniería civil durante un año.

Para la carrera de Ingeniero de Minas y Metalurgista:—Primer año: Matemáticas superiores, comprendiendo Trigonometría esférica, Algebra superior, Geometría analítica y cálculo infinitesimal, Geometría descriptiva, Topografía y Legislación de tierras y aguas, Hidrografía y Meteorología, Dibujo topográfico y arquitectónico.—Segundo año: Mecánica analítica, Estereotomía, Carpintería y estructuras de hierro, Física matemática, comprendiendo especialmente la Termodinámica, el Magnetismo, la Electricidad y la Electrometría, Dibujo topográfico y arquitectónico.—Tercer año: Mecánica general aplicada, Hidráulica é Ingeniería sanitaria, Estabilidad de las construcciones, Procedimientos de construcción práctica y conocimientos y experimentación de materiales, Dibujo de máquinas.—Cuarto año: Química analítica y Docimasia, Mineralogía, Geología y Paleontología, Economía política, Dibujo de máquinas.—Quinto año: Laboreo de minas y Legislación y Administración minera.

Metalurgia, sobre todo en la concerniente á los metales de mayor explotación en el país. Este curso se da en la Escuela Práctica de Pachuca.

Al finalizar el primer año, práctica de topografía durante dos meses. En el transcurso del segundo año, práctica de Estereotomía, Carpintería y Estructuras de hierro, y al final del mismo, en la Escuela Práctica de Pachuca, durante dos meses, práctica de Topografía subterránea. En el transcurso del tercer año, práctica en construcciones civiles, y al fin del mismo y durante dos meses, práctica de Mecánica general aplicada. Durante el cuarto año, asisten los alumnos á las lecciones que sobre Electrometalurgia se dan en la clase de Aplicaciones de la electricidad, y al fin del mismo año y durante dos meses, hacen en la Casa de Moneda la práctica de ensayes, apartado, amonedación y administración de casas de moneda. Al concluir los estudios y durante seis meses, visitan los alumnos los centros mineros y metalúrgicos más importantes de la República. A la vez hacen su práctica de Geología.

Para la carrera de Ingeniero Geógrafo:—Primer año: Matemáticas superiores, comprendiendo Trigonometría esférica, Algebra superior, Geometría analítica y cálculo infinitesimal, Geometría descriptiva, Topografía y Legislación de tierras y aguas, Hidrografía y Meteorología, Dibujo topográfico.—Segundo año: Mecánica analítica, Geodesia y Astronomía práctica, Física matemática, comprendiendo con especialidad la Termodinámica, el Magnetismo, la Electricidad y la Electrometría, Cálculo de las probabilidades y teoría de los errores, Dibujo topográfco.—Tercer año: Astronomía general y Física y Mecánica celeste, Hidráulica, Geología, Economía política, Dibujo geográfico.

Al fin del primer año, práctica de Topografía durante dos meses. En el segundo año y al fin del mismo, práctica de Astronomía. Durante el tercero y al concluir éste, práctica de Astronomía física. Al terminar la carrera,

Digitized by Google

práctica durante un año en operaciones geodésicas y geográficas, siempre que el Gobierno tenga emprendidos trabajos de este género.

776. **Escuela Nacional de Jurisprudencia.**—Extinguido el Colegio de San Ildefonso, en el que se cursaba Derecho, se fundó esta Escuela el año de 1868. Su primer Director fué el Sr. Lic. Don Antonino Tagle.

De acuerdo con las prescripciones de la *Ley de Instrucción Pública*, reformada en 30 de Noviembre de 1897, el programa de estudios profesionales que se sigue en ese plantel, es el siguiente:

Para la carrera de Abogado:—Primer año: Derecho Romano, Historia gersonas y cosas; Derecho Civil Mexicano, Historia, personas y cosas.—Segundo año: Derecho Romano, Obligaciones, acciones y herencias, Derecho pivil Mexicano, Obligaciones y herencias.—Tercer año: Derecho mercantil, minero y Leyes civiles especiales, Derecho penal.—Cuarto año: Derecho Constitucional y Administrativo, Derecho internacional público, Economía Política.—Quinto año: Procedimientos en materia civil, Derecho internacional privado, Práctica en un Juzgado civil.—Sexto año: Medicina legal, Filosofía del Derecho y Oratoria forense, Procedimientos en materia penal, Práctica en un Juzgado de lo Criminal.

Para la carrera de Escribano:—Derecho Civil Mexicano, Derecho Constitucional y Administrativo, Derecho Mercantil, Minero y Leyes Civiles especiales, Derecho Internacional Privado y Procedimientos civiles y penales.

Para la carrera de Agente de Negocios:—Derecho Civil en la parte relativa á los requisitos de los poderes, facultades y obligaciones de mandantes y mandatarios y Procedimientos Civiles y Criminales.

Cada mes se verifican conferencias públicas en cada curso, tocando á dos ó tres alumnos designados por sus profesores disertar sobre la tesis que se les señale.

777. **Escuela Nacional de Medicina.**—Sin remontarnos hasta sus orígenes, que lo fueron la cátedra de Anatomía práctica que en 16 de Marzo de 1768 se mandó establecer en el Hospital Real, el curso de Cirugía que se abrió allí mismo en 20 de Mayo del mismo año y las cátedras de Medicina que había ya en 1823 en la Universidad y en la Escuela Nacional de Cirugía del Colegio de San Ildefonso, diremos que por decreto de 23 de Octubre de 1833 se fundó en el ex-convento de Betlemitas esta escuela profesional con el título de *Establecimiento de Ciencias Médicas*, cambiado por reglamento de 24 de Enero de 1842 por el de *Escuela de Medicina*. En 1854 quedó definitivamente establecida ésta en el edificio que ahora ocupa.

En el plan de estudios relativos figuran las materias que expresamos á continuación, siendo de advertirse que en la Escuela se cursan las carreras de Medicina, Farmacia y Obstetricia, y que para la de médico se hacen los estudios en seis años, y en tres para la de farmacéutico, lo mismo que para la de partera. Las materias antedichas son estas: Anatomía descriptiva, Física é Historia Natural Médica y Parasitología, Farmacia teórico-práctica, Fisiología, Anatomía topográfica, Patología externa, Ginecología, Clínica externa é interna, Clínica de enfermedades infantiles, Patología interna, Enfermedades mentales, Oftalmología, Historia de drogas, Análisis químico, Anatomía patológica, Obstetricia, Obstetricia para las alumnas que siguen la carrera de parteras, Clínica de Obstetricia, Medicina legal, Anatomía general é Histología, Higiene pública y privada, Meteorología médica, Bacteriología, Patología general, Medicina operatoria, Terapéutica y Farmacología.

778. **Escuela Nacional de Medicina Homeopática.**—Existía ya en esta capital desde el año de 1889, en que la fundaron particulares; pero como plantel dependiente del Gobierno de la República no quedó establecida sino hasta

Digitized by Google

el de 1895, para difundir los conocimientos médicos homeopáticos según el método de Hahnemann.

El curso profesional que se sigue en la Escuela dura cinco años, y comprende las materias que expresamos á continuación:

Primer año: Anatomía descriptiva, Histología, Fisiología y Disección. —Segundo año: Patología interna, Patología general, Materia médica y terapéutica y Clínica externa.—Tercer año: Patología externa, Anatomía topográfica, Materia médica y terapéutica y Clínica externa.—Cuarto año: Medicina operatoria, Obstetricia, Materia médica y terapéutica y Clínica externa.—Quinto año: Higiene, Medicina legal, Materia médica y terapéutica, Exposición y fundamentos de la doctrina homeopática, y Clínica interna y de Obstetricia.

779. **Escuela Normal para Profesores.**—Su fundación data del año de 1887, en el que se abrieron las clases al público el día 24 de Febrero. El Sr. General D. Porfirio Díaz, Presidente de la República, y el entonces Secretario de Justicia é Instrucción Pública, Sr. Lic. D. Joaquín Baranda, fueron los fundadores de la Escuela, cuyo programa de estudios abarca estas materias: Idiomas Español, Francés é Inglés, Historia patria y general, Elementos de Derecho Constitucional y Economía Política, Matemáticas, Física, Química, Historia Natural, Lecciones de cosas, Mineralogía, Geología, Fisiología é Higiene, Cosmografía, Geografía, Caligrafía, Dibujo, Gimnástica teórico-práctica, Ejercicios militares, Pedagogía, Solfeo y canto coral. También se enseñan labores manuales en los correspondientes talleres que posee el establecimiento y que son el de herrería, el de carpintería, el de tornería en fierro y en madera, y el de dibujo y modelado. Anexa al mismo plantel existe una escuela de instrucción primaria, se efectúan academias pedagógicas entre los profesores, presididas por el Director, y periódicamente se dan conferencias nocturnas á los alumnos de la citada escuela de instrucción primaria. No hay textos señalados para las clases, de modo que las lecciones que se dan son orales.

780. **Escuela Normal para Profesoras.**—Siendo Presidente de la República el Sr. Lic. D. Benito Juárez, y bajo la dirección de la Sra. Doña María Belén Méndez, se abrió este plantel con el nombre de *Escuela de Instrucción Secundaria*, cambiado más tarde, en 22 de Marzo de 1878, por el de Escuela Nacional Secundaria de Niñas. Entonces era de seis años el período de enseñanza, á cuyo término recibían las alumnas el título de profesoras de instrucción secundaria. Reformóse el establecimiento en 21 de Diciembre de 1889, pasando á ser lo que es ahora, Escuela Normal para Profesoras de Instrucción Primaria con dos escuelas anexas: una primaria elemental y superior, y una de párvulas, en las que practican las profesionistas; y en 25 de Mayo de 1892 se hizo la última reforma á la Escuela, distribuyendo en cinco años, inclusive la práctica correspondiente, las materias de estudio que figuran en el programa y que son:

Para el 1er. año: Aritmética y Algebra, Economía Doméstica y Deberes de la mujer, primer año de Español, primer año de Francés, primer año de Caligrafía, primer año de Labores manuales, primer año de Gimnástica.

Para el 2° año: Geometría, Cosmografía y Geografía de México, segundo año de Español, segundo de Francés, primer año de Música, segundo año de Caligrafía, segundo año de Labores manuales, segundo año de Gimnástica.

Para 3er. año: Física precedida de Nociones de Química, Geografía general, Historia de México, tercer año de Español, tercer año de Francés, segundo año de Música, primer año de Dibujo, tercer año de Labores manuales, tercer año de Gimnástica.

Para el 4° año: Historia Natural precedida de la clasificación de las ciencias, primer curso de Pedagogía, comprendiendo Psicología general y

Digitized by Google

descriptiva, Lógica y Moral, Práctica pedagógica empírica en las escuelas anexas, primer curso de Historia general, nociones de Economía Política y Derecho Constitucional, primer curso de Inglés, tercer año de Música, segundo año de Dibujo, cuarto año de Labores Manuales, cuarto año de Gimnástica.

Para el 5° año: Higiene teórico-práctica, segundo curso de Pedagogía, Metodología, Organización y Disciplina escolar é Historia de la Pedagogía, Práctica de la enseñanza y crítica pedagógica en las Escuelas anexas, segundo curso de Historia general, Medicina doméstica, segundo curso de Inglés, cuarto año de Música, tercer año de Dibujo, quinto año de labores manuales, quinto año de Gimnástica.

Hay además del curso normalista un curso accesorio de conocimientos útiles, que dura dos años, y que siguen las alumnas que desean aprender Teneduría de Libros, Dibujo Natural, Horticultura y Jardinería, Italiano, Piano, Práctica del arte de cocina, Pintura á la aguada, Taxidermia y Musgografía.

En el Departamento Normalista, y á cargo del Preparador de Química, hay una Academia de análisis de sales que dura los meses de Agosto y Septiembre y los primeros siete días de Octubre. Las alumnas de la clase de Física practican diariamente en un Observatorio Meteorológico anexo á la Escuela y llevan los registros correspondientes.

Diremos para terminar, que todos los sábados de Junio y Julio se verifican de seis á siete de la tarde ejercicios literarios que versan sobre Economía doméstica y deberes de la mujer, Cosmografía, Geografía de México y Geografía general, segundo y tercer curso de Español, Física y Química, Historia de México y general, Historia Natural, primero y segundo curso de Pedagogía, nociones de Economía Política y Derecho Constitucional, Higiene y Medicina doméstica.

Digitized by Google

CAPITULO XIII

SUMARIO.—781. Beneficencia pública y privada. Su organización y estado actual El Hospital General y el Manicomio General.—782. La Cuna (casa de niños expósitos.)—783. Hospicio de Pobres.—784. Casa Amiga de la Obrera. —785. Asilo de Mendigos.—786. Asilo "Colón."—787. Casa de Regeneración é Infancia.—788. Escuela de Ciegos.—789. Escuela de Sordo-mudos.—790. Colegio de la Paz.——791. Escuela Industrial de Huérfanos.—792. Escuela Correccional.—793. Nacional Monte de Piedad.—794. Hospital de San Hipólito.—795. Hospital del Divino Salvador. 796.—Casa de Maternidad é Infancia.——797. Hospital "Morelos."—798. Hospital "Juárez."—799. Hospital de San Andrés.—800. Hospital Nacional Homeopático.—801. Hospital Ginecológico "González Echeverría."—802. Instituto Oftalmológico "Valdivielso."—803. Hospital de Nuestra Señora de la Luz.—804. Hospital de Jesús Nazareno.—805. Hospital "Concepción Béistegui."—806. Diversos hospitales.—807. Establecimientos de beneficencia de colonias extranjeras residentes en la capital.

781. Beneficencia pública y privada.—Natural parece que las diversas administraciones que se han sucedido en los poderes federales de la República, desde que esta forma de gobierno se restauró á raíz de la gran tragedia política del Cerro de las Campanas, el año de 1867, se hayan preocupado por dar una forma conveniente y por imprimir un impulso de vida y de adelanto á la beneficencia pública. Los primeros pasos que se dieron para reglamentarla fueron las disposiciones dictadas por el Sr. D. Francisco Zarco, Ministro de Relaciones Exteriores, del Sr. Juárez. En el año de 1861 fué al efecto expedido el reglamento para la organización interior de la Dirección de Beneficencia; pero hasta el año de 1877, y debido á la importante reforma consistente en haber separado de la tutela del H. Ayuntamiento Constitucional todos los establecimientosde beneficencia, quedando ésta á cargo de una Junta denominada «Dirección de Beneficencia Pública,» compuesta de las personas que están al frente de los propios establecimientos, fué como cambió la faz de este interesante ramo, mejorando, aunque no del todo á satisfacción, las condiciones en que antes se hallaba y que eran malísimas. Instituida la Junta Directiva de Beneficencia, procuró introducir el mejor sistema y el mejor orden en los establecimientos públicos, y logró instalar la Proveeduría general, que uniformó los gastos, produjo regulares economías, y reformó bastante el servicio de los establecimientos que, como hemos dicho, no podía ser peor.

Aun cuando la Junta Directiva de Beneficencia pública ha trabajado algunas veces con bastante empeño por mejorar y aún perfeccionar las condiciones deplorables en que se encontraban los establecimientos que dependen de su vigilancia, si hemos de ser imparciales, debemos decir que aún nos alta mucho para que los hospitales, asilos y hospicios oficiales con que contamos en la actualidad, estén á la altura de nuestro adelanto en general y satisfagan por completo las necesidades de la indigencia para cuyo alivio fueron creados. En los hospitales del Gobierno se advierte con frecuencia desaseo, mala calidad de alimentos para los enfermos, y en la servidumbre poca eficacia y no poca indolencia.

En cambio los hospitales y asilos fundados y sostenidos por particulares actualmente, hablan muy alto en favor de la beneficencia privada, que aquí en nuestro país y en nuestra capital es tan generosa como activa. El Hospital de Jesús Nazareno y el «Concepción Béistegui,» la Casa Amiga de la Obrera, el Asilo «Colón» y el de Mendigos, no nos dejarán mentir. En todos esos establecimientos se advierte la mano de la verdadera caridad, rei-

Digitized by Google

na el orden y el aseo embellece, por decirlo así, el refugio de los enfermos y de los desamparados, el lecho amigo, la cama blanda, la mesa provista de alimentos sanos y reparadores ya que no suculentos y exquisitos.

Hoy sostiene el Gobierno cuatro hospitales, dos asilos para locos y un hospicio de pobres; pero adoptada la idea de reunir en un solo grupo los servicios de enfermería, en otro los asilos de hombres y mujeres dementes, y aparte el hospicio, se procedió á la construcción de un hospital general que no tardará mucho en abrir sus puertas; se ha autorizado la fábrica de un manicomio general y está en proyecto una reforma completa del hospicio de pobres, lo que nos mueve á no entrar en pormenores de crítica de cada una de las actuales instituciones de beneficencia oficial, próximas á desaparecer y á reaparecer en la forma que dejamos indicada.

Por lo que hace al Hospital General, obra tan adelantada que ya se puede hablar de ella como si se hubiese inaugurado, se compone de cierto número de edificios destinados á la administración y servicios generales, y de una serie de pabellones para los enfermos, rodeados de jardines. Los edificios para la administración y servicios generales, habitaciones de empleados, anfiteatros, salas de operaciones, baños y departamentos de enfermos distinguidos, ocupan el centro del plano, y al rededor están los diversos pabellones, sirviendo todos los de un lado para el servicio de hombres. El pabellón contiguo á la entrada está destinado para los enfermos en observación; siguen otros para medicina interna y cirugía; después vienen los especiales de tuberculosos, enfermos infecciosos, enfermas sifilíticas, etc.

En el centro se halla el anfiteatro y la sala de disección para los alumnos que estudian anatomía; á un lado del anfiteatro el depósito de cadáveres, y al otro el edificio de la estufa de desinfección. Más allá la lavandería, la instalación de luz eléctrica y combustible, y en los extremos opuestos á estas construcciones, las bodegas, las cocheras y las caballerizas. Los pabellones son iguales entre sí, y cada uno se compone de dos salas paralelas y separadas por una intermedia que sirve para independer el aire de las dos, á la vez que de comedor para los enfermos que puedan levantarse. En los cuatro ángulos de cada sala hay pequeños cuartos, destinados uno al médico ó practicante de guardia, otro al enfermero y los dos distantes á enfermos distinguidos de segunda clase. Anexo á cada pabellón se encuentra otro para el servicio, y se compone de seis departamentos pequeños que son: tisanería, ropería, cuarto de baño, otro para los lavabos del aseo personal de los enfermos que puedan hacerlo, otro para el agua sucia y demas líquidos que provengan de las salas, y otro para los inodoros. La disposición de estos pabellones sólo se refiere á los enfermos no infecciosos, pues en cuanto á los que sí lo son, tienen sus condiciones especiales, naturalmente.

782. **La Cuna (Casa de niños expósitos.)** — Antes de que existiera un asilo especialmente destinado á los niños pobres ó abandonados, hubo en el hospital llamado de *Nuestra Señora de los Desamparados*, una sala que tenía ese objeto; pero hasta el año 1767 se vino á fundar la primera inclusa, que estuvo en la plazuela del Carmen, y cuyo origen fué un suceso terrible. Era la época romancesca, la época de las damas tapadas, de las dueñas y de los caballeros de chambergo, capa y espada. Cierta dama incauta ó liviana, que sostenía amores con un rico y gentil mancebo, vióse un día en apurado trance, y con el fin de ocultar á sus padres la vergüenza que le causara hallarse en cinta, el día que se sintió acometida por los dolores que preceden á la maternidad, salió muy de mañana de la paterna casa y encaminó sus pasos hacia el apartado barrio de los Angeles, donde dió á luz un malogrado niño. Al día siguiente transitaba por allí el virtuoso Sr. Arzobispo D. Francisco Antonio de Lorenzana y Butrón, cuando vió al recién nacido cruelmente devorado por hambrientos canes. Horrorizado primero con ese tristísimo espectáculo, y preocupado después con la idea de que no era seguramente el primero y el único caso de esta especie que se presentaba, fundó de su pro-

Digitized by Google

pio peculio una casa para niños expósitos que fué inaugurada el 21 de Enero de 1767. Cinco años después, en 1772, se compró la casa número 10 de la calle del Puente de la Merced, para trasladar allí el benéfico asilo, y desde entonces se encontró en dicha casa una Junta de Caridad presidida por el Arzobispo de México, que la administraba. Así continuó á expensas de la caridad particular hasta que por efecto de las leyes de desamortización, y en 1861, la inclusa quedó á cargo de la Junta de Beneficencia.

El edificio es amplio y bonito, tanto los dormitorios como los refectorios y las salas para las clases están repartidos convenientemente entre los niños y niñas, según su edad y sexo. A las niñas se les enseña costura, bordado, confección de flores y música, además de la instrucción primaria elemental. En cuanto á los niños, cursan asimismo instrucción primaria elemental, y luego se dedican á algun oficio.

Nunca baja de doscientos el número de niñas y niños expósitos que recoge y alimenta la Cuna, y los que se hallan en el período de la lactancia son confiados á nodrizas robustas y sanas que, por lo general, los crían en el campo. Cuando los parvulillos se encuentran en condiciones para ello, regresan á la ciudad. Muchos son los niños que mueren, según la estadística oficial, mortalidad que á punto fijo no se sabe qué causas reconoce, aunque se cree (y acaso con razón), que débese atribuir á las difíciles y azarosas circunstancias que rodean el nacimiento de esos infortunados niños abandonados en el arroyo.

783. Hospicio de Pobres.—Por el año de 1760, en el sitio que hoy ocupa el Hospicio de Pobres, situado en una de las avenidas más elegantes y aristocráticas de la Capital, como lo es la Avenida Juárez, existían chozas de pobres trabajadores, y pasando por allí cierta ocasión Fray Fernando Ortiz Cortés, Chantre de Catedral, escuchó los débiles y tristes gemidos de un niño, que parecían surgir de una de aquellas míseras viviendas. Conmovido por ellos, dirigióse hacia la choza de donde parecían salir, y después de llamar muchas veces en vano, se resolvió á entrar. Desolador fué el cuadro que se presentó á sus ojos: en un rincón un niño desnudo, tiritando de frío, se asía fuertemente á uno de los exhaustos senos de una mujer que yacía muerta. En presencia de esta horrible escena, prometióse el noble clérigo levantar en el sitio mismo una mansión destinada á servir de amparo á los niños pobres, y así lo hizo en efecto, dándose principio á la fábrica el año de 1763, sin que le hubiese cabido al caritativo Chantre la satisfacción de ver su obra terminada, pues cuatro años más tarde falleció, sin que fuese obstáculo para que por su orden la continuase su albacea D. Ambrosio Llanos y Valdés, terminándola el año de 1768.

Así pues, en este año quedó fundado el Hospicio de Pobres, que siempre ha merecido la protección de no pocos filántropos entre los que debemos citar al célebre Virrey Bucareli que tantos bienes sembró en la ciudad entera; al capitán D. Francisco Zúñiga, quien con la idea de separar los niños perversos de los que no lo eran, fundó contigua al establecimiento del Hospicio una Escuela Patriótica que (al igual de Fray Fernando Ortíz Cortés) no pudo ver terminada por haberlo sorprendido la muerte; mas por disposiciones que constaban en su testamento, se siguió la obra, llevándose á feliz término el 1° de Julio de 1806. Citaremos asimismo á D. Mariano Aguillón, que fundó un taller de gran importancia, como lo fué el de la elaboración del vino, que debido á las revueltas políticas tuvo que fracasar; á D. Francisco Fagoaga, que mandó reparar el edificio que con motivo del temblor habido el 7 de Abril de 1846 quedó casi en ruinas, y á otros caritativos varones á quienes les debe el Hospicio grandes beneficios.

Un amplio y bien cultivado jardín está sembrado en el patio del establecimiento; en uno de los corredores se levanta la estatua del capitán D. Pedro Zúñiga, y anchos y extensos corredores dan luz y ventilación á los diversos salones. En el Hospicio, á más de impartirse la instrucción primaria

Digitized by Google

elemental, se enseñan algunas artes y oficios, contando con talleres de costura, bordado, flores artificiales, imprenta, encuadernación, fotografía y tintorería. El edificio en sí es bastante extenso, sin embargo de que, por indebida venta que de él hizo el Gobierno, quedó reducido á una tercera parte de lo que antes era. En la actualidad existen asilados cerca de 400 niños de ambos sexos, y aun cuando las condiciones en que se encuentra el plantel no son del todo censurables, sí se observan algunas deficiencias y malas prácticas que remediadas unas y desterradas otras mejorarían en mucho el estado de tan benéfica institución.

784. Casa Amiga de la Obrera.—Como su nombre lo indica, fué instituido el establecimiento para proteger á las menestralas. En efecto, aunque no son las obreras las que personal y directamente reciben el beneficio, sí son sus hijas las que lo reportan, pues en esta casa se les imparte instrucción y se les alimenta, lo que resulta doblemente benéfico á las obreras, ya que una vez que dejan por las mañanas á sus hijas en la Casa Amiga, pasan á recogerlas en la noche á la hora en que han cesado sus quehaceres.

La fundadora de este benéfico establecimiento lo es la distinguida y virtuosa dama Doña Carmen Romero Rubio de Díaz, quien no sólo en él, sino en otros muchos, en los hogares donde la miseria hinca su diente, y en todas partes de donde llega á sus oidos la amarga queja del infortunio, pronta está á aliviarlo con sus caudales ó con sus consuelos.

785 Asilo de Mendigos.—Está en la Prolongación de las calles de Sadi Carnot. A iniciativa del infatigable filántropo D. Francisco Díaz de León, se fundó bajo pobres auspicios este Establecimiento, que hoy ocupa uno de los primeros lugares entre los de su especie.

Adquirido por la Junta Directiva el año de 1879 un pequeño lote de 30×60 varas en la calle de los Arquitectos, hoy Sur ó prolongación de las de Sadi Carnot, se procedió á construir una pobre morada, y el 1° de Septiembre del mismo año de 1879 abríanse las puertas para dar asilo á cuarenta y cinco ancianos. Poco después se adquirió otro lote, y así fueron adquiriéndose varios hasta llegar á las actuales dimensiones, que son de 100 metros de frente por 60 de fondo.

Las construcciones han ido aumentándose día á día, y hoy es ya el Asilo un amplio edificio que llena perfectamente todas las exigencias requeridas y que cuenta con catorce grandes dormitorios, cuatro comedores, tres escuelas, un taller de carpintería, otro de zapatería, dos cocinas, despensas, enfermerías, botiquín, anfiteatro, lavaderos, patios de servicio y de recreo, baños de regadera, tres pequeños jardines, habitaciones de empleados, una sala para Juntas y una modesta capilla de muy agradable aspecto.

Los medios de que subsiste el Asilo, además de las cuotas que mensualmente recibe de los subscriptores y que en el año de 1899 ascendieron á $19,219.00, son los donativos extraordinarios, legados, limosnas que se recogen de los cepos, venta de calzado y de objetos que se regalan al establecimiento y productos de funciones de teatros, circos y fiestas de caridad. En el citado año importaron las entradas por esos diversos donativos $26,788.00. Hechos todos los gastos, quedó un sobrante de $881.40 cs.

El número de asilados existentes en el propio año de 1899 era de 334, repartidos en los tres siguientes grupos:

Niños	118
Niñas	140
Ancianos y ancianas	76
Total	334

Los ancianos y ancianas no están obligados á desempeñar trabajo alguno, y viven descansadamente; en cuanto á los niños y niñas, se les impar-

Digitized by Google

te instrucción de acuerdo con el programa oficial, y terminados los cursos respectivos, pasan los primeros á los talleres de zapatería y carpintería que hay en el Establecimiento ó bien á talleres particulares; á las segundas se les enseña á lavar, á coser, á guisar y á otras labores domésticas.

Cada uno de los expresados grupos de asilados, tiene sus departamentos especiales, que están entre sí completamente separados; la alimentación es abundante, sana y nutritiva; la ropa y calzado se proporciona con frecuencia; hay en todo suma limpieza, orden é higiene; una disciplina más bien cariñosa que severa pero siempre eficaz, impide el desarrollo de males y vicios tan comunes en las agrupaciones; las prácticas religiosas del culto católico que se observan estrictamente, influyen asimismo para conservar el buen orden, y no faltan tampoco á esos pobres desheredados sus ratos de solaz y sus días de espontáneo y general regocijo.

786. Asilo "Colón."—Aunque fundado ya desde hacía tres años y medio, se inauguró y se bendijo este simpático Asilo en la Colonia de Santa Julia, la tarde del domingo 29 de Diciembre de 1895. Bajo la dirección del Sr. Pbro. D. Antonio Icaza se asociaron para reafizar obra tan benéfica muchas damas distinguidas de esta metrópoli, figurando entre las fundadoras las Sras. Doña Luz González Cosío de López, Doña Concepción Rivas de Torres y Doña Alejandra V. de Redo. Hay una Junta de Consejo del Asilo, del que es Presidente Honorario el Ilmo. Sr. Arzobispo de México, y primer Director el Dean de la Santa Iglesia Catedral y Gobernador de la Mitra; y rige también el Establecimiento una Junta Directiva compuesta de respetables y caritativas señoras. En este plantel, que en materia de orden, aseo y eficacia en el cumplimiento de sus funciones no cede al Asilo de Mendigos, se hospeda, viste, sustenta é imparte juiciosa instrucción y educación católica á más de sesenta niñas pobres, destinadas muchas de ellas tal vez á ser con el tiempo excelentes madres de familia.

787. Casa de Regeneración é Infancia.—Su objeto digno es de sincero elogio, aunque desgraciadamente no respondan sus resultados á la idea moralizadora que tuvo su fundador, y que fué la de arrancar de las garras de la prostitución á aquellas pobres mujeres caídas en el cieno por falta de principios religiosos ó morales, por imprevisión, por fatalidad y muchas veces por hambre; pero, como dejamos dicho, no siempre se obtiene el noble fin para que fué creado este asilo, pues sucede que ó van á alojarse en él personas que por su edad ó por el estado de su salud se ven forzadas á separarse de la triste carrera que emprendieron, ó algunas, que sintieron en un momento el cansancio ó el horror de su desastrada vida ó quizás un remordimiento, y que también se dirigen á la regeneradora casa, pero demasiado arraigado en ellas el vicio, en vano pretenden sacudir su yugo; esclavas del placer, al placer vuelven.

En el establecimiento se observa una vida ejemplarmente moderada, y el trato que se les da á las infelices que ahí se hospedan es afable y bondadoso, y son atendidas con verdadera solicitud; pero á pesar de todo, pocas son las mujeres de quienes se logra una verdadera y sincera regeneración. Asimismo se recoge á los niños desamparados y se les da abrigo y sustento.

788. Escuela Nacional de Ciegos.—Lejos de tener como sus congéneres ese aspecto de tristeza y de austeridad que les caracteriza y que viene á revelar que en tales mansiones se abriga el dolor, con todo y ser la Escuela de Ciegos uno de los asilos de beneficencia donde se encierra el más triste de los infortunios, presenta el edificio un aspecto alegre y risueño. En el amplio vestíbulo pavimentado de mármol adviértese pintada en el muro de la derecha la augusta figura del divino Homero tañendo su lira inmortal; una reja de hierro artísticamente calada da entrada al extenso patio convertido en primoroso y bien cultivado jardín en el que se destacan sencillos monumen-

Digitized by Google

tos erigidos para perpetuar la memoria de los protectores del establecimiento, tales como D. Ignacio Trigueros, D. José María del Castillo Velasco, D. Trinidad García y otros.

El edificio está distribuido en diversos departamentos, como son los destinados á las cátedras, á los talleres, á los dormitorios, comedores, baños y cocina. La enseñanza en la Escuela está repartida en primaria elemental y primaria superior, idiomas, piano, canto, instrumentos de arco, instrumentos de latón, oboe y fagot, flauta, arpa, salterio, bandolón, coros y estudiantina. También se enseñan algunas artes y oficios mecánicos: imprenta, encuadernación, pasamanería, cartonería, carpintería y tejido de bejuco y esteras.

Para la enseñanza de la lectura se observa el sistema Braill que consiste en libros de lectura realzada que los ciegos interpretan y traducen valiéndose del tacto; para la de escritura se usa el sistema de planchas metálicas que son falsillas realzadas sobre las cuales se coloca el papel y por medio de un aparato que permite apreciar la distancia entre letra y letra; y para la aritmética por medio de un aparato provisto de números de plomo que se manejan con facilidad.

En general, en todo muestran dedicación y aptitudes los pobres ciegos, pero en lo que más sobresalen es en la música, la que interpretan y ejecutan admirablemente, imprimiéndole cierto sello de tristeza en el que se cree escuchar las profundas quejas que brotan del alma condenada á vivir perennemente en las sombras.

789. Escuela de Sordo-Mudos.—Fué el Sr. D. Ramón I. Alcaraz el primero que concibió la idea de fundar en nuestra capital una escuela de este género, idea que mereció la aprobación del Sr. Juárez, quien en 1861 expidió la ley creando este importante establecimiento.

La guerra de Intervención y los memorables sucesos políticos que agitaron á la República por aquel entonces, impidieron que los nobles propósitos de los que promulgaron aquella ley se realizaran, lo que llevó á la práctica hasta la época del Imperio, en que llegó á esta capital un ciudadano francés llamado Enrique Huet, que era director de una escuela de Sordo-Mudos en Río Janeiro. El Sr. Huet tuvo conocimiento de la ley que autorizaba la fundación de esa escuela, y trabajó afanosamente en dicho objeto. Después de vencer grandes dificultades y de habérsele asociado el Sr. D. José Urbano Fonseca, filántropo de grata memoria, pudo inaugurarse la Escuela de Sordo-Mudos en San Juan de Letrán el año de 1866, quedando nombrado Director el Sr. Huet, quien se dedicó ardientemente á la educación de los niños sordo-mudos de nacimiento, los primeros que ingresaron y recibieron el beneficio de la escuela.

Por superior acuerdo de 14 de Febrero de 1867 se trasladó al extinguido Colegio de San Gregorio la Escuela, en la que se mantuvieron y educaron seis niños y seis niñas, haciéndose los gastos por cuenta de los fondos municipales, mientras no los hubiera propios. Los esfuerzos de los Sres. Huet y Fonseca para procurar el adelanto de la nueva institución, tuvieron buen éxito, pues restaurado el régimen de la República en el año de 1867, el Sr. Alcaraz encontró la misma buena disposición en el Gobierno, y procuró ampliar el primer proyecto y mejorar las condiciones de la Escuela, logrando ver realizados sus propósitos con la promulgación de una nueva ley en virtud de la cual se estableció una nueva escuela normal de profesores de ambos sexos para enseñanza de los sordo-mudos, designándoles para establecerse una parte del convento de Capuchinas en Corpus Christi.

Con ayuda del Gobierno se trasformó y acondicionó convenientemente aquel edificio, que conservaba su aspecto monástico; se reformaron los corredores y las celdas, se dotaron de muebles los dormitorios y se embelleció el patio del edificio.

En épocas posteriores, durante la primera administración del Gral. Díaz, el establecimiento recibió igualmente amplia protección por parte del Supre-

Digitized by Google

mo Gobierno. En 31 de Enero de 1880 se expidió el reglamento de la Escuela de Sordo-Mudos, dividiendo la educación de éstos en dos períodas que comprenden el primer curso de estado y el segundo el aprendizaje de un oficio.

El sistema de articulación y alfabeto labial prevenido por el reglamento ha dado los mejores resultados, pues hay alumnos que casi pueden decir todas las palabras, y esto es sorprendente: no teniendo los sordo-mudos ni la más remota idea del sonido, pueden, sin embargo, comunicarse y hablar con los demás seres vivientes.

La enseñanza que se imparte en la Escuela comprende las materias siguientes: idiomas Español, Francés, Inglés é Italiano, Historia Sagrada, Universal y de México, Geografía física y política, Historia Natural, Aritmética, Moral, Pronunciación artificial, Dibujo, Encuadernación, Imprenta, Costura, Bordados y trabajos de pasamanería.

Existen un gimnasio y unos baños perfectamente bien atendidos, y además se han ampliado las materias de instrucción estableciendo talleres de Zapatería, Sastrería, Confección de flores, Horticultura y Litografía. ¡Ojalá que nuestros filántropos no olviden nunca la Escuela de Sorbo-Mudos, una institución tan benéfica y tan digna de protección!

790. Colegio de la Paz.—Ya hemos hablado en otro lugar (1) del origen de este plantel patrocinado por el Supremo Gobierno, de su fundación y de otras circunstancias, así como de su edificio propio. En la actualidad está divido el Colegio en tres departamentos: el de internas, el de externas y el de asilo de ancianas, llamado *Departamento Mayor*, independiente de los otros, y en el que existen viviendas separadas para cada asilada. El departamento de externas tiene su entrada y portería especial, su jardín, un magnífico salón, tres salas destinadas á las clases públicas y el despacho de la Directora. Tiene el establecimiento una muy aseada y bien provista enfermería, con botiquín anexo, baños de agua caliente y regadera, capilla; panteón que ya no está en uso, y en el que se conservan los restos de algunos bienhechores del Colegio; lavaderos de ropa, y varias dependencias de servicio general.

Sostiénese esta institución, cuyo doble carácter de escuela gratuita para niñas pobres y de asilo para ancianas se ha conservado á través de las vicisitudes que le hicieran sufrir las guerras civiles y otras causas, con los restos de los fondos donados por los españoles vascongados sus fundadores, con la llamada *subvención* de $18,000 anuales que le asigna el Presupuesto de la Federación, y con la cuota fija de doce pesos mensuales que satisface cada una de las niñas pensionadas que ahí reciben la misma educación y asistencia que las colegiadas pobres, á quienes se admite gratis, conforme al deseo de los fundadores, no exigiéndose para su admisión otro requisito que el de la edad, que debe ser entre ocho y catorce años. La enseñanza escolar comprende los ramos todos de la instrucción primaria y los de la secundaria ó profesional, está á cargo de unas cuarenta personas de reconocida aptitud y se encuentra á la altura de los adelantos modernos. La Junta Directiva del establecimiento, compuesta de un Presidente Director y cuatro Vocales, lo vigila é inspecciona todo y á todo atiende, encargándose un Administrador y un Tenedor de Libros de las atenciones económicas y movimiento de fondos. Comienza el año escolar el 7 de Enero y termina el 24 de Diciembre con la distribución de premios, que consisten en dinero y aun en donativos de ropa y telas á las colegialas más pobres.

791. Escuela Industrial de Huérfanos.—Llamábase *Tecpan* el lugar donde se hacía justicia, y de ahí toma origen el nombre con que vulgarmente se co-

(1) Cap. VI, de esta Cuarta Parte, párrafo 632

Digitized by Google

noce esta escuela, pues en el sitio mismo donde hoy existe, se ventilaban los litigios relativos á la enajenación y dominio de predios.

En cuanto á la fundación del establecimiento que nos ocupa, se debe al célebre dramaturgo mexicano D. Manuel Eduardo Gorostiza, quien obtuvo que en el edificio ocupado por el Hospicio de Pobres se le cediera un departamento para corregir á los niños y jóvenes descarriados, inaugurándose este departamento el año de 1843; siete años más tarde, en 1850, se tomó en arrendamiento el edificio en que hoy está la escuela correccional á que nos venimos refiriendo; en dicho año, siendo Gobernador del Distrito D. Miguel Mª de Azcárate, ordenó este funcionario la implantación de varios talleres para aprendizaje de oficios mecánicos, y dos escuelas de primeras letras para niñas y niños.

D. Juan José Baz, Gobernador asimismo del Distrito, impartió decidida protección al establecimiento, pues no sólo dispuso que las multas procedentes de infracciones de policía relativas á juegos prohibidos quedaran á su beneficio; sino que de su propio peculio compró la casa ocupada por dicha Escuela Correccional. Posteriormente la Junta de Beneficencia la adquirió de los herederos del Sr. Baz, y desde entonces pertenece á la Beneficencia Pública.

Siendo director de la expresada Escuela el hábil jurisconsulto D. Justo Benítez, introdujo muchas é importantes reformas: aumentó la dotación de los talleres de imprenta, carpintería y tejeduría; adquirió instrumentos de música, libros y aparatos modernos para enseñanza, y mejoró notablemente las condiciones higiénicas.

La instrucción se imparte proporcionalmente al grado de adelanto que van demostrando los alumnos, y de las escuelas primarias pasan á cualquiera de los talleres. También están sujetos los alumnos á recibir instrucción militar, y al efecto forman compañías como en un batallón de línea y se les da instrucción de táctica de infantería por pelotones, por compañías, en línea desplegada y en tiradores; instrucción en la que han alcanzado bastante adelanto, pues cuando han tenido que evolucionar en el campo de maniobras, se han manifestado expeditos y bien disciplinados.

Para que un niño ó joven ingrese á la Escuela necesita justificar ser huérfano de padre y madre ó de padre por lo menos, presentar su fe de bautismo y un certificado de un médico, que acredite no padecer de enfermedad orgánica ó infecciosa que le impida dedicarse á las artes mecánicas ó vivir en comunidad.

792. Escuela Correccional.—Desde que en el Tecpan se fundó la separación y clasificación de los niños que eran consignados por sus familias por vía de corrección ó los que notoriamente manifestaban malas inclinaciones, pensóse establecer una colonia agrícola en que trabajaran estos últimos, y se estableció la primera escuela correccional llamada de *Mamelucos*, en un edificio que compró el Gobierno en Coyoacán, llamado antiguamente Casa de los Padres Camilos, dedicándolo á fines agrícolas; pero cuando la Escuela tomó la forma y asumió la importancia moral que ahora tiene, fué cuando estuvo al frente del Gobierno del Distrito el Dr. D. Ramón Fernández, que fué quien logró instalarla en el antiguo edificio del Colegio de San Pedro y San Pablo, donde actualmente se encuentra, y organizar los talleres para el aprendizaje de oficios mecánicos y la escuela y academia de música.

No diremos que el establecimiento es un modelo entre los de su clase porque sería un error, pero sí debemos manifestar que el éxito obtenido corresponde á las miras del Gobierno, y que efectivamente es un establecimiento benéfico á la sociedad. Se obliga á los corrigendos al aprendizaje de oficios mecánicos y al arte de la música, previa adquisición de la enseñanza primaria. Los talleres de carpintería y tenería están montados con aparatos y herramientas modernas, así como los de tipografía de donde han salido trabajos, hechos por los alumnos, que no dejan nada que desear; la academia

Digitized by Google

de música está perfectamente atendida, habiendo merecido no pocas veces los alumnos ser entusiastamente aplaudidos por el público.

Los ramos que abarca la instrucción son: Aritmética, Gramática, Dibujo, Geografía, Historia, Moral y Elementos de Economía Política.

Los corrigendos están militarmente organizados, cuentan con un'armamento adecuado, y se les confieren los grados de oficial ó de sargento á los que tienen buena aplicación y conducta.

Ojalá que este establecimiento continúe por el camino de prosperidades que sigue, y tienda á mejorar cada día más la educación de los alumnos, para que devolviendo á la sociedad hombres útiles y honrados á trueque de los jóvenes pervertidos que recibiera, se cumpla el lema que á las puertas del edificio osténtase: «*La regeneración por el trabajo.*»

793. Nacional Monte de Piedad.—No será aventurado afirmar que uno de los más ilustres filántropos, uno de los que han dejado huella imperecedera de su ejemplar vida y nobles virtudes, lo fué D. Pedro Romero de Terreros, primer Conde de Regla. Ahí está, si no, una prueba tangible de su generosidad en el grandioso establecimiento del *Montepío*, que hace ya más de un siglo imparte socorro á millares de menesterosos.

Innúmeras son las obras de caridad que practicó con singular afán el ilustre Conde de Regla; y no sólo para el pobre sino aun para las poblaciones donde desempeñaba algún puesto público, como en Querétaro, donde fué alcalde y donde se hicieron á su costa notables mejoras, estaba siempre dispuesto su bolsillo. Para diversas misiones que iban á predicar entre las tribus salvajes el Evangelio de Cristo; para el Erario público, al que facilitó en una ocasión la respetable suma de $ 400,000, y para otras muchas obras, contribuyó también con largueza, lo que, repetimos, justifica el título que le damos de uno de los más ilustres filántropos.

En cuanto á la fundación del benéfico plantel que nos ocupa, diremos que primero se estableció en el Colegio de San Pedro y San Pablo, siendo abierto al público el 25 de Febrero de 1775, y celebrándose ese mismo día de la inauguración una misa en la que se cantó solemne *Te Deum* al que asistieron el Virrey, el Ayuntamiento, autoridades de gran representación y personajes de elevada alcurnia. Después, en tiempo del Virrey Apodaca, se trasladó el Montepío á la esquina de las calles del Puente de San Francisco y San Juan de Letrán; y en 1836, por compra que se hizo de las casas números 7 y 8 de la calle del Empedradillo al Sr. D. Lucas Alamán, representante del Duque de Monteleone, se estableció en el edificio en que todavía existe.

Grande fué la prosperidad que llegó á alcanzar el establecimiento, pues algunos años después de su fundación se elevaba á la categoría de Banco, pudiendo abrir diversas sucursales en algunos Estados de la República. Sin embargo, poco duró en auge, pues apenas tenía unos cuantos años de fundado el Banco cuando una crisis tremenda amenazó acabar con la benéfica institución, y á punto estuvo de realizarse tan tremenda amenaza. Posteriormente, (y gracias á una administración honrada y discreta) pudo conjurarse el peligro y rehacerse el Montepío, en algo siquiera, de los perjuicios que hubo de sufrir.

En la actualidad tiene cuatro sucursales, distribuidas convenientemente en los ocho cuarteles de la Ciudad. En los cuatro primeros se presta desde la cantidad de 25 centavos hasta 4,000 pesos; y en los otros, desde 12 centavos hasta 100 pesos. Al verificarse la venta de prendas, y previos los descuentos respectivos, se le da al interesado el sobrante que hubiere tenido su prenda. El rédito que se cobra es sumamente moderado, y el plazo que se concede para el desempeño de las prendas es suficientemente largo. Aun cuando en el servicio para el público se notan ciertas deficiencias, en general son buenas las reglas que se siguen para los préstamos.

Además de estas operaciones, se verifica en el Monte de Piedad el descuento de letras ó libranzas y el depósito de objetos valiosos confidenciales,

Digitized by Google

judiciales y administrativos. Existe asimismo en el establecimiento una Caja de Ahorros pública, en la cual se admiten depósitos desde $ 10 hasta $5,000, abonándoseles el rédito de 3% anual.

Por lo que dejamos dicho, nadie podrá negar la utilidad de esta institución, susceptible de ampliar y mejorar en mucho sus operaciones, y sobre todo de establecer algunas sucursales más, que sirvieran de contrapeso á tantos *empeños* que hay diseminados por toda la ciudad, y que defenderían mucho de las garras del agio en que la miseria les hace caer, á infinidad de menesterosos,

794. Hospital de San Hipólito.—Bernardino Alvarez llamábase un español oriundo de Castilla la Vieja, donde es fama que fué una especie de Don Juan Tenorio. Arrepentido de las faltas que cometiera en su borrascosa juventud, vínose á la Nueva España con el propósito de tomar el hábito religioso y llevar una vida de penitencia; más según se tiene noticia, no realizó su propósito, lo que no fué impedimento para que practicase obras meritorias como lo fueran, entre otras, la fundación del Hospital de San Hipólito, dedicado á alojar á los dementes que vagaban sueltos por la ciudad. y la del Hospital de San Roque en Puebla. Del primero quedaron encargados, como lo hemos dicho ya en otro lugar, los frailes hipólitos, por bula del Papa Clemente VIII, fechada en Roma el año de 1594.

Además de los enfermos dementes, recibian los auxilios del Hospital de San Hipólito los niños que no sabían leer y los españoles que desembarcaban sin recursos, y que eran traídos á esta capital por cuenta de caudales del propio Bernardino Alvarez.

Cuando por efecto de la secularización de los frailes hipólitos, los de San Juan de Dios y los de Bethlemitas, decretada por las Cortes Españolas en 1820, quedó el Hospital bajo la tutela del Ayuntamiento, se le entregaron á éste los capitales de los religiosos. Eran unos ciento ochenta y siete mil cuatrocientos trece pesos en fincas urbanas, y los administró la H. Corporación hasta el año 1826, en que pasaron á la Tesorería del Estado de México, volviendo dos años más tarde al propio Ayuntamiento, quien algo los aumentó. En 1842, el Presidente dictador D. Antonio López de Santa-Anna expidió un decreto en virtud del cual los fondos de los hipólitos pasaban á la Oficina de Temporalidades, donde se consumieron en pocos días. Con este vandálico despojo, el Hospital de San Hipólito quedó en deplorables condiciones, y gracias al Sr. Fagoaga se reformó el establecimiento y mejoró notablemente, declarándosele hospital de sangre en 1847, cuando las funestas jornadas de Churubusco, Molino del Rey, Chapultepec y Buenavista. De 1851 á 1853 perteneció el local de San Hipólito á la Escuela de Medicina; pero Santa-Anna, que era arbitrario como él solo, volvió á convertirlo en dependencia militar, hasta que el Congreso Constituyente lo restituyó á dicha Escuela. Después quedó en forma definitiva consagrado á los enfermos de enajenación mental, á los idiotas, etc.

Desde la época de su fundación acá, han existido locos verdaderamente célebres, entre los que merecen citarse el famoso Padre Cornejo, muy instruido en ciencias físicas y naturales; un Gobernador de uno de los Estados de la República; un distinguido escritor público; el notable asesino Juan Ponzón; el Padre Irigoyen; un hijo del ínclito General D. Santos Degollado, y otros. A partir de 1880, el número de locos asilados en el Hospital, entre los pensionados y los no pensionados por ser pobres de solemnidad, ha fluctuado entre 200 y 250, llegando ahora á 309.

795. Hospital del Divino Salvador.—Este hospital lo fundó un pobre carpintero llamado José Sáyago, quien en compañía de su esposa se dedicó á recoger á las locas que vagaban por las calles, y á alojarlas en su casa, sosteniéndolas de su propio peculio. Noticioso de ese acto de verdadera caridad el Sr. Arzobispo D. Francisco de Aguiar y Seijas, prestó su apoyo al

Digitized by Google

carpintero, cediéndole el edificio del Colegio de San Gregorio, donde permanecieron las locas hasta el año de 1698 en que, muerto el Arzobispo, hízose cargo del hospital la Congregación del Divino Salvador, comprando la casa de la calle de la Canoa en que aún existe el manicomio. A la expatriación de los jesuitas quedó extinguida la Congregación, y el patronato del Hospital pasó al Gobierno, quien en 1800 implantó algunas reformas en el edificio, mejorándolo notablemente. Quedó entonces el establecimiento atendido por las Hermanas de la Caridad, hasta su expulsión, y entonces pasó á ser administrado por el H. Ayuntamiento.

La teoría de los colores para el tratamiento de las enfermedades mentales se ha puesto en práctica en el Hospital del Divino Salvador, habiéndose establecido dos cuartos, uno rojo y otro azul; y aun cuando el primero no ha dado resultados satisfactorios, el segundo ha tenido un éxito bastante feliz, pues se han visto grandes mejorías en las locas furiosas á quienes se les ha aplicado ese nuevo y original sistema curativo. Siendo Director del Hospital, estableció el Dr. D. Miguel Alvarado un registro de las mujeres locas que ingresan allí, registro bastante útil y curioso en el que se hace constar la historia de cada enferma, los motivos que se supone motivaron la locura, el pronóstico de la enfermedad, su tratamiento, el curso que toma y otros pormenores.

Han existido en el propio Hospital algunas locas notables, de las que citaremos á una mujer que tuvo la desgracia de ver morir á sus hijos ahogados en el fondo de un pozo, y que por esta horrible escena perdió la razón; á una dama bastante distinguida, que se volvió loca de amor; y á una joven de origen alemán, que tuvo extrañas aventuras en San Luis Potosí, y de quien se aseguró con insistencia que era la Princesa Margarita de Reus, del gran Ducado reinante alemán.

Muchos particulares han protegido el establecimiento en distintas épocas, y podemos mencionar entre otros á la Sra. Doña Guadalupe Bros, á D. Antonio de Mier y Celis, á D. Simón Lara, al Sr. Béistegui y al Sr. Azurmendi.

796. Casa de Maternidad é Infancia.—La infortunada Emperatríz Carlota, viuda de Maximiliano de Hapsburgo, fué quien dispuso se segregase del edificio que ocupa el Hospicio de Pobres un departamento, y que se destinase para asilar á las enfermas grávidas que carecieran de recursos para salir con bien de su estado, ó que trataran de ocultar allí su vergüenza siendo damas que por seducción ó por liviandad hubieran tenido una de aquellas aventuras en que, para guardar hipócritamente fórmulas de respeto á la sociedad, se hace preciso cometer el más horrendo de los crímenes, el infanticidio.

La idea de la Emperatríz Carlota no podía ser más loable, puesto que la fundación de la Casa de Maternidad é Infancia ha servido, sirve y servirá mientras exista, ya que no para desterrar esa llaga social que proviene del desenfreno de las costumbres, si al menos para disminuir el número de infanticidios que diariamente se cometen.

En 1869, y á moción de la Sra. Arrázola de Baz, los niños á quienes se asistía en una de las salas del Hospital de San Andrés, pasaron á la Casa que nos ocupa, que primero se llamó de San Carlos, en honor de su fundadora, y que al ser transladados los niños tomó el nombre que hoy conserva. Hay en el establecimiento salas separadas para las mujeres y para los niños; un departamento de operaciones bastante bien acondicionado; otro de instrumentos quirúrgicos, que si no es muy completo que digamos, tiene sin embargo buena dotación, y algunas habitaciones destinadas para las señoras que en secreto quieren ser atendidas y á quienes se atiende con la más absoluta reserva y eficacia.

Digitized by Google

797. Hospital "Morelos."—Si es triste dirigir la mirada ó fijar el pensamiento en los asilos de la orfandad, de la miseria y del infortunio, más triste aún y desconsolador por todo extremo nos parece tener que ocuparnos de los horribles estragos que cual infamante sello deja uno de los vicios que más desarrollo alcanzan hoy día, y de cuyas enfermedades ó sean naturales consecuencias, toca cuidar constantemente al Hospital «Morelos.»

El sitio mismo en que hoy éste se encuentra, ocupábalo allá en el siglo XVII la Alhóndiga, y cuando el Cabildo de Ciudad ordenó la translación de aquélla á otro punto más cercano á la población el Doctor D. Pedro López, santo y docto varón, gestionó y obtuvo que el edificio fuese cedido para fundar, como en efecto se fundó, una ermita llamada de Nuestra Señora de los Desamparados, destinada á los enfermos de ambos sexos. En ella se estableció asimismo un departamento para recoger, cuidar y alimentar á los niños expósitos, según hemos dicho ya. Sufragábanse los gastos que demandaba el Hospital, del personal peculio del Doctor, quien á su muerte legó una considerable parte de sus bienes, que eran cuantiosos, á tan benéfica institución, dejando de administrador á su hijo D. José López, el cual, con la mira de asegurar el patronato que le legara su padre, cedióla al Rey de España, y aceptado por éste, tomó el nombre de *Hospital Real de Nuestra Señora de los Desamparados.* Siendo Virrey de Nueva España en 1603 el Marqués de Montes Claros, llegaron á México los religiosos de la Orden de San Juan de Dios, y como vivieron largo tiempo con muchas privaciones, tratóse de cederles el Hospital, á lo que se opuso formalmente D. José; pero al fin les fué cedido, tomando posesión de él en 1624. No pocos fueron los bienes y mejoras que estos humildes religiosos proporcionaron al Hospital, y su caritativo ejemplo inspiró la filantropía y la piedad de personas pudientes, entre otras el caballero D. Francisco Sáenz, á cuya costa se comenzó á fabricar el primer templo que tuvo el establecimiento. El P. Fr. Francisco de Barradas, Comisario General de Indias que á principios del siglo XVII llegó á México con el objeto de visitar los hospitales de su Orden, impartió también gran protección al de que nos ocupamos, terminando por su cuenta el templo que aún existe, que ya hemos descrito y que ha venido á menos.

En la terrible epidemia del *matlalzáhuatl*, que asoló á la ciudad el año de 1736, no tuvieron momento de reposo los juaninos, mostrando tal celo y tal nobleza, que no puede uno menos de bendecir su memoria. Perecieron entonces quince de estos religiosos, víctimas de la epidemia, sin que por esto desmayaran en su santa y piadosa misión, pues asistieron á más de nueve mil enfermos, habiendo improvisado otro hosptial en el callejón llamado hoy de la Teja. A consecuencia de la extinción de la Orden hospitalaria de San Juan de Dios, decretada por las Cortes Españolas, el Hospital perdió sus fondos y fué clausurado con gran sentimiento de la población de México. Así permaneció hasta que en 1845 lo tomaron á su cargo las Hermanas de la Caridad, habiendo sido antes monasterio de monjas de la Enseñanza de Indias, y noviciado de padres paulinos. Desde el año de 1868, en que se transladaron á este Hospital las enfermas sifilíticas que antes se atendían en San Andrés, quedó destinado á ellas exclusivamente. Hoy consta de cinco salas, con un total de 187 camas. Además tiene un departamento de pensionistas, elegantemente amueblado. Al aspecto triste y sombrío del exterior no corresponde el interior, que es alegre, lleno de luz, sembrado de árboles y flores; sus condiciones higiénicas son bastante aceptables; hay mucho aseo y orden en cada sala, y tanto los baños, la ropería y la despensa, como los gabinetes de curación y operaciones, están perfectamente surtidos de los aparatos é instrumentos necesarios, y se conservan con mucha limpieza.

Es de lamentarse que un hospital de enfermedades venéreas lleve un nombre tan digno de respeto como lo es el del invicto Cura Morelos, impropiedad que prueba que quien eligió ese nombre ó es un ignorante ó es un enemigo de nuestras glorias patrias.

Digitized by Google

798. Hospital "Juárez"—De remota fecha data la construcción del edificio que ocupa este Hospital Civil de Sangre, situado en la Plazuela de San Pablo. En un principio existía, como ya hemos indicado en otro lugar, una iglesia, fundada por Fray Pedro de Gante y administrada por los frailes franciscanos, hasta el año de 1560, en que pasó á poder de los frailes agustinos, quienes demolieron la antigua iglesia y la reconstruyeron tal como hoy puede verse, estableciendo un colegio que alcanzó gran renombre hasta que llegó á extinguirse. Luego sirvió parte del edificio del Colegio de cuartel á las fuerzas federales, y por último se destinó al benéfico uso que ha conservado. Como hospital se debió su instalación á D. José Urbano Fonseca, quien hizo gestión para que fuese arreglada la parte que servía de cuartel, viniendo á inaugurar aquel improvisado establecimiento los militares heridos en la batalla de Padierna, librada contra los Norte-Americanos el funesto año de 1847. Dos años más tarde, y con objeto de ampliar el Hospital de San Pablo, se compró una parte del Colegio á los padres agustinos, y una casa propiedad del Sr. Gral. Rangel.

Siempre ha permanecido este hospital en un estado de miseria y abandono, y son tan contadas é insignificantes las reformas que se le han hecho, que no valen la pena de citarse. Su objeto es, como su nombre lo indica, la curación de heridos en riña, de los atropellados ó de los que sufren cualquier accidente en la vía pública, así como de los enfermos de la Cárcel de Belem. También sirve dicho establecimiento para practicar la autopsía en los cuerpos de los suicidas, de los individuos muertos repentinamente ó en los cadáveres que recoge la policía. Quince son las salas que el Hospital contiene, atendidas por un médico y un practicante; 200 camas, un botiquín, un anfiteatro y varias habitaciones para el Director, empleados superiores y servidumbre.

799. Hospital de San Andrés.—Singular contraste ofrece frente al hermoso edificio del antiguo Colegio de Minería, el vetusto y sombrío del hospital de que nos ocupamos, contraste que más aún se acentúa cuando se detiene el curioso observador y mira que en tanto que del grandioso palacio que Tolsa levantara salen lozanos y alegres rostros juveniles, en las ventanas con alambrado del triste hospital asoman pálidos, exangües, demacrados los rostros de los enfermos convalescientes. De un lado la manifestación palpitante de la vida, y del otro, la contraria, la de la enfermedad y la muerte...

Según cuentan las crónicas, una mañana del día 25 de Junio de 1867 encontróse abandonada y desierta la casa donde hoy está el Hospital, y en la que en aquel entonces tenían convento los padres jesuitas. El abandono obedecía al famoso decreto dado en España por Carlos III, relativo á la expulsión de los sacerdotes de la Compañía de Jesús, y que ellos acataron alejándose de nuestra tierra. El edificio en cuestión fué fundado el año de 1826 para noviciado de la Compañía, con bienes de D. Melchor de Cuéllar y de Dª María Nuño de Aguilar. Se terminó la fabricación en 1642, y en ese mismo año se alojó el noviciado de jesuitas. Después quedó la casa como se ha dicho, abandonada, hasta el año de 1676, en que el Capitán D. Andrés de Tapia y Carbajal lo restauró y tomó el patronato del noviciado, cambiando la advocación que tenía de Señora Santa Ana por la de San Andrés, nombre que ha conservado hasta nuestros días. Cuando la terrible epidemia de viruelas que asoló á la ciudad en el último tercio del año de 1779, el Sr. Arzobispo D. Alonso Núñez de Haro y Peralta solicitó y obtuvo del Virrey D. Martín de Mayorga, que en el antiguo Colegio de San Andrés fuesen instaladas más de cuatrocientas camas para los enfermos desvalidos. Desde entonces puede decirse que data la fundación del Hospital, que durante muchos años fué sostenido á expensas de la Mitra de México, hasta la expedición de las Leyes de Reforma, que fué cuando pasó á manos del Gobierno Federal.

El edificio es en la actualidad como todos los de construcción antigua, muy amplio y de gruesos muros, pero sombrío y lúgubre; el patio de entra-

Digitized by Google

da es bastante amplio, los corredores, así como las galerías y salones, son anchos y largos. Varias han sido las reformas que se han hecho al Hospital de San Andrés desde que está á cargo de la Junta Directiva de Beneficencia, entre otras, la del departamento destinado á las mujeres, en el que se substituyeron los claustros de antes por grandes salones, provistos de persianas que permiten la ventilación y la necesaria renovación del aire. Se convirtió además en jardin el patio, se arreglaron nuevos departamentos, se reformó y pintó todo el edificio y se le han hecho otras mejoras de menos importancia.

No baja de trescientos cincuenta, como mínimum, el número de asilados y enfermos que constantemente atiende el Hospital, y en épocas de epidemia sube esta cifra considerablemente. El personal directivo y administrativo se compone del Director, de un prefecto, de un comisario, de un ecónomo y de un empleado guarda-instrumentos. La servidumbre para cada sala es numerosa, hay tres enfermeros, más de cinco lavanderas, el portero, el colchonero, los mozos de la despensa y del anfiteatro y los mancebos de botica. Los departamentos que existen en el establecimiento son los siguientes: de Cirugía mayor, de Cirugía menor, primero y segundo de Sífilis, otro de Medicina para hombres, y primero, segundo y tercero de Medicina para mujeres.

800. Hospital Nacional Homeopático.—Humilde, pero atendido como los demás que administra la Junta Directiva de Beneficencia Pública, es este hospital donde practican sus estudios los alumnos de la Escuela de Medina Homeopática. Existe desde el año de 1889, y el edificio que ocupa, propiedad del Gobierno, se encuentra en San Antonio Abad.

Tiene el establecimiento, que excusado es decir que se sostiene con fondos de la Nación, una sala de hombres, una de mujeres y otros departamentos para operaciones de obstetricia, para enfermos infecciosos, etc. Consta de sesenta camas y está dirigido por el Dr. Segura, uno de los más entusiastas y activos propagandistas del sistema de Hahnemann. La Administración, la despensa, el botiquín, los baños, el anfiteatro, la sala de operaciones y demás dependencias del Hospital, si bien modestas en sus muebles y enseres, revelan un aseo y un cuidado especiales y dignos de encomio.

801. Hospital Ginecológico "González Echeverría "—Hace más de diez años se estableció en la casa número 5 del callejón de la Danza, un hospital dedicado exclusivamente á la curación de las enfermas de la cintura.

El fundador de este plantel fué D. Angel González Echeverría, quién lo sostuvo durante su vida, quedando después á cargo de su testamentaría todos los gastos que demanda la esmerada asistencia que reciben las enfermas en el propio Hospital.

Hay en éste dos salas y doscientas camas, siendo sus condiciones bastante aceptables.

802. Instituto Oftalmológico "Valdivielso."—En memoria de su fundador, que fué D. Ignacio Valdivielso, toma el nombre que encabeza estas líneas el instituto que nos ocupa, situado en la calle de San Andrés. A su muerte, ocurrida en París allá por los años de 1870, dejó D. Ignacio un legado para que se estableciera en México un hospital destinado exclusivamente para los enfermos de los ojos. Circunstancias que no es del caso mencionar, hubieran impedido se llevase á cabo la filantrópica idea del Sr. Valdivielso; pero el Sr. Manuel Terreros trabajó afanosamente é hizo cuantas gestiones fueron necesarias para que el legado en cuestión se aplicase á su objeto. Allanadas todas las dificultades que impedían la fundación del Hospital, inauguróse al fin éste en 15 de Mayo de 1876; mas como la suma legada apenas alcanzaba para el sostenimiento de 10 camas, el H. Ayuntamiento cedió el local en que todavía existe, y desde entonces, aunque bajo pobres auspicios,

Digitized by Google

se sostiene el establecimiento, impartiendo sus beneficios siquiera sea en limitada escala.

803. Hospital de Nuestra Señora de la Luz.—Está situado en la Avenida de la Paz y, como el Instituto «Valdivielso,» su destino es la curación de enfermos de la vista. Se compone de tres salas muy amplias y bien ventiladas, cuenta con buena y suficiente servidumbre, y sus condiciones nada dejan que desear. Pocos años hace que se fundó, y es ya muy regular el número de personas que han sanado merced al eficaz tratamiento médico á que se somete allí á los pacientes.

804. Hospital de Jesús Nazareno.—Aunque no hay acta que precise la fecha en que Cortés lo fundó, está probado que ya el año de 1535 estaba construida la cuadra de las enfermerías que corren de Norte á Sur. El plan de la construcción del edificio de este Hospital fué ideado por el arquitecto D. Pedro de Vázquez, de quien hace muchos elogios el Conquistador, y efectivamente los merece, porque las enfermerías forman un crucero y en su punto de unión se encuentra una capilla para que los enfermos puedan asistir á las ceremonias del culto católico, sin abandonar sus respectivas salas.

El Hospital de Jesús llamóse primero de Nuestra Señora de la Concepción, por voluntad de su fundador D. Hernando, quien en una de las cláusulas de su testamento decía:

«Item mandó que la obra del hospital de Nuestra Señora de la Concepción que yo mandé hacer en la Ciudad de México en la Nueva España, se acabe á mi costa según y de la manera que esté trazado, y la capilla mayor de la Iglesia de él se acabe conforme á la muestra de madera que está hecha é hizo Pedro Vázquez Jumétrico, á la traza que dijera el escrito que yo envié á la Nueva España este presente año de mil quinientos cuarenta y siete y para los gastos de la obra de dicho hospital señalo especialmente las rentas de las tiendas y casas que yo tengo en dicha ciudad de México, etc.»

El Hospital estuvo á raíz de su fundación á cargo del virtuoso Fr. Bartolomé de Olmedo, y después de este fraile cuya muerte fué muy sentida por los indios, quedó á cargo de una cofradía de religiosos bajo la protección del Sr. Obispo D. Juan de Zumárraga.

El nombre que hasta hoy conserva fué debido á que una india muy rica, llamada Dª Petronila Jerónima, ordenó en su testamento que una imagen de Jesús Nazareno que tenía en su oratorio y era muy venerada, se sortease entre cinco iglesias, para adjudicarla á la que favoreciere la suerte; y dícese que tres veces tocó al Hospital, por lo que fué transladada en procesión solemne á la antigua iglesia de Jesús, y su culto y limosnas aumentaron considerablemente, pudiendo terminarse con ellas la construcción del nuevo templo, donde estuvo el sepulcro del Conquistador, mandado erigir por orden del Virrey Revillagigedo el año de 1794.

En el Hospital siempre se imparte asistencia á cincuenta y cinco enfermos, estando sus departamentos bien acondicionados. Reina gran aseo en todas las salas y dependencias, y la alimentación para los asilados es de primera calidad.

805. Hospital "Concepción Béistegui."—Fundado hace veinte años con los bienes de la testamentaría de la Sra. Doña Concepción Béistegui, por disposición de la propia caritativa dama, ha llegado este establecimiento á alcanzar el primer lugar entre los de su género. El edificio que ocupa en la calle de Regina es sencillo y de hermoso aspecto. Contiene amplias salas y buenos corredores, baños y lugares de recreo para los enfermos; diversos departamentos con aparatos é instrumentos de cirugía; botiquín, anfiteatro, habitaciones para los empleados y servidumbre, cocina, despensas y ropería, todo inmejorable.

Servido y vigilado constantemente por sus facultativos y unos cuantos

Digitized by Google

practicantes, y para su administración interior por dos administradores y un ecónomo, el Hospital llena cumplida y fácilmente sus funciones. Hay varios departamentos para hombres y mujeres, quienes no sólo en lo referente á médicos y medicinas, sino en la parte de alimentos, ropa y limpieza, son atendidos con esmero; y para decirlo de una vez, se les sirve con largueza y con toda comodidad.

La Sra. Béistegui dejó una suma respetable para sostenimiento del Hospital, y administrado como lo está con entera probidad, ha venido á ser, lo repetimos, el primero en su clase.

806. Diversos hospitales.—Además de los hospitales públicos sostenidos por el Gobierno ó por particulares, y de los de la beneficencia extranjera, hay otros fundados por empresas ó asociaciones tales como los ferrocarriles Central, Nacional, Nacional Mexicano é Interoceánico, y el Centro de Dependientes.

Están los hospitales en cuestión dotados de los instrumentos quirúrgicos más necesarios, constan de una ó dos salas con veinte ó treinta camas, y en ellos sólo se asiste á los empleados y obreros ó á los socios de dichas empresas ó asociaciones. De esos establecimientos merece citarse el Hospital del «Centro de Dependientes,» que se estrenó el domingo 19 de Mayo de 1901 en una primorosa finca situada en la 4ª calle Ancha; está rodeado de jardines, para los que ven altas y esbeltas ventanas correspondientes á seis extensas salas, en uno de cuyos muros está una plancha con los nombres de distinguidas damas que fueron madrinas del estreno, y que como homenaje de respeto y gratitud quedarán allí grabados mientras exista esta fraternal institución á la que puede pertenecer cualquier dependiente del comercio de cualquiera nacionalidad, idea que la hace altamente simpática y por la que es de deseársele vida imperecedera.

807. Establecimientos de beneficencia de las colonias extranjeras residentes en la Capital.—No todas las colonias extranjeras residentes aquí tienen este género de instituciones sólo hay tres que las tienen, y son la española, la norte-americana y la francesa, á la que se han asociado la suiza y la belga, y las cuales han procurado vivir acordes y unidas ayudándose mutuamente sus miembros y fundando sociedades mercantiles, casinos, lugares de recreo y lo más esencial de todo, asilos de beneficencia.

La Colonia Española, que fundó una sociedad de beneficencia el año de 1842, cuenta con tres establecimientos: un asilo para los súbditos que arriban de la península sin recursos ó para los que estando aquí carecen de ellos; un hospital y un panteón. El hospital, que es uno de los más bien acondicionados, inauguróse en 17 de Marzo de 1901 en el edificio que se mandó edificar exprofeso en la calle del Niño Perdido: de elegante á la par que severa fachada, su interior es amplio, lleno de luz y perfectamente ventilado, consta de dos salas de cirugía, cuatro para enfermedades generales, no contagiosas; una de operaciones, otra para aplicar el cloroformo, el comedor donde hay lugar para más de cien personas, la cocina, la botica, dos pabellones para enfermos distinguidos y otros departamentos. En cuanto al hermoso panteón que poseen los españoles en Tacuba, en otro lugar nos ocuparemos de él y de los otros dos que tienen las Colonias Francesa y Americana; la primera de estas tiene asimismo instituida una sociedad que abarca una caja de ahorros, otra de socorros mutuos, un hospital y un panteón. El hospital, situado en el pintoresco barrio de San Cosme, es de aspecto bastante agradable, contiene amplios corredores, jardines bien cultivados, una extensa huerta y un vasto número de salas muy aseadas y llenas de luz, y pequeña capilla para el culto católico. La Colonia Americana tiene un hospital bastante grande y bien acondicionado y dos panteones: uno en la Tlaxpana, que ya no está uso, y otro en Tacuba, frente al Panteón Español.

Digitized by Google

CAPITULO XIV

SUMARIO.—808. Riqueza pública. En qué consiste. Diversas opiniones autorizadas sobre el particular. Productos naturales, bienes raices, comercio é industria, como elementos constitutivos de la riqueza pública de la Ciudad. Su aumento en los últimos veinte años. Cuadros que manifiestan la importancia de nuestra riqueza pública. Reflexiones.—809. Comercio. Progresos que ha realizado á la sombra de la paz que reina en todo el territorio nacional. Movimiento mercantil habido en el último tercio del siglo XIX. Principales giros establecidos en nuestra capital. Los enemigos y las víctimas del Comercio. Conclusión.—810. Industria. Sus vicisitudes, progreso y estado actual en México. Ramos industriales que aquí se explotan. Fábricas de importancia que se dedican á la elaboración de diversos productos en esta metrópoli.—811. Pauperismo. El de ayer y el de hoy. Síntomas alarmantes que en el segundo se observan. Su incesante desarrollo. *Quosque tandem?.....*

808. Riqueza pública.—Punto ha sido el que nos ocupa muy discutido por sabios economistas, quienes no han llegado á estar acordes en su definición. Los de la escuela de Colbert, lo hacían consistir en el dinero; los de la de Smith, en el trabajo, y otros en los productos naturales. Sin presumir de economistas, creemos que la riqueza pública la constituyen esencialmente cinco elementos: los productos naturales, los bienos raices, el comercio, la industria y las diversas inversiones productivas de capitales.

Salvo los productos naturales de que carece nuestra metrópoli, pues si bien es verdad que algunos pueblos de fértiles tierras del Distrito Federal producen flores, frutas y cereales, nuestra capital misma no tiene esos productos, á menos que se tome en consideración la exígua cantidad de flores, frutas, etc., que se cultivan en algunas huertas y jardines. Los demás elementos que según nuestra creencia constituyen la riqueza pública, no es hiperbólico asentar que han alcanzado en los últimos veinte años un aumento de 70%. Pero nada podría dar de esto idea más cumplida, que el cuadro que consta á continuación, y en el que se verá el monto aproximado á que asciende la riqueza pública de la Ciudad de México:

Bienes raices:	
Valor aproximado de 9,930 casas existentes en la Capital...	$ 195.284,961.73
Id. de 2,292 terrenos *.....	„ 8.795,422.38
Comercio:	
5,293 ** giros ***.....	$ 299.846,135.00
Industria:	
375 establecimientos.....	$ 12.415,723.82
516 talleres.....	„ 3.152.214.53
Inversiones de capitales:	
En Bancos.....	$ 46.000,000.00
„ Ferrocarriles.....	„ 50.000,000.00
„ Bonos y Acciones diversas.....	„ 92.350.000.00
„ Hipotecas.....	„ 124.279,356.00
	$ 832.123,813.46

* El valor que asignamos á los terrenos está tomado de la noticia estadística que del ramo de Contribuciones Directas publica la Secretaría de Hacienda; y es por consiguiente un valor fiscal que no llega al valor efectivo, pudiendo calcularse, para aproximarse al verdadero, un 15 p% de aumento sobre dicha cifra.

** En esta cifra se incluyen los giros que pagan impuesto al Ayuntamiento.

*** No están incluidos los giros cuyo capital no llega á $2.000.

Google

Como se vé, nuestra riqueza pública asciende $832.123,813.46 cs., dato que aun cuando no podemos asegurar sea matemáticamente exacto, si es mucho muy aproximado y es útil y curioso, aparte de ser la primera vez que se da al público, pues ni aun las Oficinas del Gobierno á quienes acudimos en solicitud de él lo tienen ni nos lo pudieron proporcionar, constriñéndonos así á emprender minuciosas y cansadas operaciones numéricas.

Creemos asimismo conveniente insertar otro cuadro que hemos hecho en presencia de datos obtenidos del «Resumen de las operaciones practicadas en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en un período de cuatro años, comprendido de Noviembre de 1892 á Diciembre de 1896.» cuadro que hará ver todo el movimiento habido, en ese tiempo, de las siguientes operaciones:

PERIODO de Noviembre de 1892 á Diciembre de 1896		
Comercio	$ 141.526,913	02
Propiedad	" 44.912,678	23
*Hipotecas**	" 106.469,731	94
Arrendamientos	" 1.534,216	81
Sucesiones	" 17.213,324	83
Contratos privados	" 588,092	66
Ferrrocarriles	" 4.790.090	00
Total de valores	$ 317.035,046	99

Dos de los elementos de pública riqueza á que aludimos, merecen ser considerados de un modo especial y con alguna extensión; el Comercio y la Industria. Por consiguiente, vamos á hacerlo en seguida, reservándonos para el fin de este capítulo la dolorosa tarea de hablar del pauperismo, eterna preocupación de las almas nobles y caritativas.

809. Comercio.—Extinguida allá por los años de 1870 á 73 la tea incendiaria de los combates civiles, que cual la peor de las plagas sumió en triste desolación al país entero; relegadas al olvido las gavillas de bandidos que sembraban el terror en los campos; formado ya el crédito nacional en el extranjero; establecidas, en fin, las suficientes garantías de la vida y de la propiedad, franqueáronse las puertas al comercio exterior, y en breve se vieron afluir á la República extranjeros de todos los países del mundo, que con su capital ó su trabajo, con su inteligencía ó con la savia de la vigorosa civilización europea, dieron vida y movimiento á nuestro agonizante comercio, y con él á todas las genuinas manifestaciones del progreso real de una nación civilizada.

Elemento importantísimo como lo son para la vida comercial los medios de transporte y comunicación, puesto que sin ellos se hacen difíciles cuando no imposibles las transacciones mercantiles, tanto las vías de comunicación como las de transpote son las que reciben el primer impulso de la paz, y son asimismo las que alcanzan en muy corto espacio un desarrollo prodigioso. De él podrá juzgarse comparando el número y la longitud en kilómetros de las vías férreas que había el año de 1873 con las existentes ya en 1897. En 1873 sólo teníamos cinco ferrocarriles cuya extensión total era de 676 kiló-

* Nos ha causado extrañeza encontrar en el cuadro de que hemos sacado nuestras cifras, en la columna que se refiere á «Hipotecas.» que en el mes de Enero de 1896 haya importado este género de operaciones $65.994.336.22 cs., siendo el promedio en los meses restantes, y durante los cuatro años, de $2.000.000.00 y pico, y la mayor cantidad después de la citada es de $6.485,172.28. Podemos pues, asegurar, que aquella cifra es un error.

metros 748 metros, y en 1897 ascendían á 180 los primeros y la segunda, á 13,684 kilómetros 943 metros. Si de ahí pasamos á examinar correos y telégrafos, se verá que el progreso no ha sido menor, pues que en el año de 1877 contaba el importante servicio postal apenas con 53 administraciones y 269 estafetas en todo el territorio de la República, y en 1897 llegaron á 523 las administraciones, á 1,091 las agencias y á 19 las sucursales, ó sea un total de 1,633 oficinas; y en cuanto á telégrafos, el propío citado año de 1887 la red telegráfica medía una extensión de 7,927 kilómetros y, en 1896, 46,000, lo que constituye un aumento de 37,073 kilómetros.

Del comercio exterior no ha sido menos considerable el aumento, pues el año fiscal de 1888-1889, la importación sumaba $40.024,894, y en 1899,... $50.860,194. La exportación que en dicho año de 1888-1889 fué de $60.158,423, llegó en el último á $138.478,137. Durante los veinte años que nos sirven de punto de comparación del estado comercial del país, se han abierto canales, se han mejorado notablemente los puertos, se han establecido Aduanas cuyo número llega hoy á 123, se han ensanchado las relaciones mercantiles con todo el mundo, y, en suma, se han facilitado cuantos medios son conducentes al fomento y prosperidad del comercio. Nadie podrá negar, pues, que el progreso de nuestro comercio es ostensible á pesar de que ha tenido, como es natural, no pocas vicisitudes, y á pesar de existir causas poderosas que, como la depreciación de la plata, se oponen á que alcance bonancible desarrollo; y decimos que nadie podrá negar el progreso aludido, porque las cifras que acabamos de presentar hablan muy claro, son de una lógica contundente.

Hay algo todavía que viene á corroborar con la misma evidencia nuestro dicho, y es el desarrollo del comercio de la capital. Había 4,504 giros el año de 1877, hoy no bajan de 5.516 los que aquí se sostienen, y de veinte años acá data el establecimiento de importantes casas como son entre los almacenes de ropa el de Deuchsler y Kern, el de P. Pérez y Cª y el de Jauffred y Audiffred; entre las Joyerías, la de Hugo Bilhoff, la de Deeg, la de J. H. Milke, la de Schreiber y Cª y la de Martín Schafer; entre las agencias ó compañías de seguros sobre la vida ó contra incendios, la que representa D. Pablo Alexanderson, «La Mutua,» «La Fraternal,» «La Royal,» «La Mexicana,» «London y Lancashire,» «The Manchester,» «The North American Accident,» entre los almacenes de muebles ó efectos de ferretería, mercería ó quincallería, los de Braniff, de Mosler, Bowen & Cook, de Siemens & Halske, y de Guarneros; entre las cristalerías la de la Compañía Francesa de Porcelanas; entre las droguerías, las de Grisi, de Huguenin, de Lamicq, de Paoli; entre las casas de confecciones, el «París Charmant,» y «Longchamps,» las de Berthe Manceau, de Fany Fialix, de Ana Lafage; entre los almacenes de abarrotes nacionales y extranjeros, el de McLeod, el de Fermín Echandi, el de Lewis y Comparot; entre las Compañías para explotación de minas, la de Real del Monte, «La Esperanza y anexas,» «Sirio en el Oro»; entre las imprentas la de Aguilar y Vera, la de Bouligny y Schmidt, la Hull Printing Cº, la de Hoeck, «Tipografía Artística» de Ramón F. Riveroll, la de David Smith; entre las librerías, la de Budin, la de Gallegos, la de Hamilton, la de Herrero y tantos otros giros de importancia semejantes á los anteriores y que sería prolíjo enumerar.

Sin embargo, más fecundo y más rápido sería el progreso del comercio si no tuviera tres enemigos implacables que lo sangran terriblemente: los impuestos, los monopolios y los timadores. Los impuestos que pesan sobre el comercio son muchos y demasiado onerosos, pues por ejemplo un giro que importe mercancías, tiene que pagar derechos al consulado de procedencia, derechos del Arancel de Aduanas, (muy exagerados generalmente y sembrados de escollos en los que raro es el comerciante que no tropieza,) contribución directa y *ad libitum*, timbre ó langosta, que es lo mismo, pues el efecto de ambos es igual, exterminar, y otras menudencias como multas diarias, cuotas para esto ó aquello ó lo de más allá; drenaje, (porque el dre-

naje es una especie de impuesto que disminuye en un 75% l , ventas) etc., etc. Aunque del monopolio la víctima favorita es el consumidor, la gente proletaria é infelíz, la que tiene hambre y no puede comprar un trozo de carne, porque la carne de res en nuestra capital vale tanto como un diamante-aunque el pueblo, el mísero pueblo es la presa más común y aun más apetecida de ese buitre insaciable, también perjudica el monopolio al comercio y á la riqueza pública y al bienestar general de una nación, porque absorbe en una persona ó en un grupo determinado de individuos, los productos de un ramo del comercio; porque en vez de que se distribuya una ganancia entre veinte activos mercaderes, uno solo la acapara; porque es la lucha desigual del pobre contra el rico, del comerciante trabajador contra el magnate holgazán, del que tiene millones de pesos contra el que no tiene más que brazos é inteligencia para ganar el pan á costa del sudor de su frente. Y el monopolio, que era planta desconocida del todo en nuestro suelo, cultívase hoy en grande escala, y empieza á apoderarse precisamente de artículos de primera necesidad, de los que son indispensables para subsistir, de aquellos de los que todo individuo de la humana especie tiene el derecho de alimentarse, del pan y de la carne que á nadie deberían faltar. Dos ó tres ricos iberos se han apoderado de la elaboración del pan, y no sólo han hecho desaparecer de ese comercio á más de cincuenta personas que de él vivían; sino que, dueños absolutos y soberanos de la situación, han encarecido extraordinariamente el pan, han reducido sus dimensiones y, en una palabra, se lo han quitado de la boca al pobre. Con la carne ha sucedido otro tanto, pues un reducido grupo de ricachones ha monopolizado la introducción de reses en el Rastro, ha expulsado de allí ignominiosamente á los que con poco capital hacían ese comercio y ¡guay del que se atreva á ponérseles enfrente! ... en dos ó tres días caerá en la ruina más completa.

El último de los tres enemigos de que nos falta hablar, es el gremio de los *timadores*. Aunque pueda parecer dura la palabra, es la justa, y hay que decir las cosas por sus nombres, llamar pan al pan y al vino, vino. Desde el humilde amanuense cargado de familia hasta el hombre adinerado, tienen todos ó casi todos la costumbre de pedir al fiado cuantos efectos consumen; al fiado y sólo al fiado pueden vivir. Naturalmente que les cuesta más caro, y si les era difícil pagar al precio del contado, más lo es con el recargo que se hace en el precio de los efectos vendidos á crédito: si hoy pidieron al fiado, porque no tenían para pagarla al contado, tal ó cual cosa, mañana que tienen que comprar otra, también la piden al fiado, y así todos los días, lo que á fin de mes viene á dar por resultado que se le debe á todo el mundo: al casero, al sastre, al sombrerero, al zapatero, á la tienda de ropa, á la de comestibles, al carnicero y á la cocinera; que todo se ha comprado más caro, y que teniendo por ejemplo $100 de ingresos, se deben $200 y es imposible pagar. De ahí que se vayan *cerrando las puertas* como dicen aquellos á quienes ya no se les fía en algunas casas de comercio; pero tocan á otras puertas, imploran el fiado y vuelven á hacer siempre lo mismo. Y lo repetimos, los que así viven no son cien ó doscientos individuos, sino miles de miles que siempre tienen un déficit entre lo que reciben y lo que gastan; que de nada tienen posesión legítima, porque todo lo deben; que lejos de constituir un ahorro y dejar á su muerte un pequeño legado para su familia, dejan deudas por todas partes; que acostumbrados á deber, aumentan día á día su débito, hasta llegar á la más completa bancarrota; que de ellos nadie, en suma, se atiene á subsistir con lo que gana ó con los productos que le rinden sus negocios, sino que unos *timadores* por vanidad, otros por mal cálculo y otros por diversas circunstancias gastan el doble ó el triple de sus ingresos mensuales. Considerad pues, cuántos serán los individuos que dejan sin pagar las facturas á las casas de comercio, recorredlas á fin de año, y vereis en el balance la cifra que arroja la partida de *pérdidas y ganancias* á las que se han cargado las cuentas incobrables; y si os tomáseis el traba-

Digitized by Google

jo de sumar todas esas cifras de las casas mercantiles, veríais con asombro la inmensa suma que anualmente se defrauda al comercio.

Otra circunstancia que hace que el desarrollo del comercio no haya alcanzado su apogeo, es la profunda aversión que tienen nuestros pacíficos metropolitanos por lanzarse á cualquiera empresa mercantil, que juzgan tan aventurada como el descubrimiento de un nuevo mundo, y enemigos acérrimos de ess género de especulaciones, concrétanse á invertir sus capitales en *negocios seguros y productivos*, en comprar *casitas de vecindad que dejen libre el 12½ %*, en constituir hipotecas al 10%, celebrar pactos de retroventa, permutas y otras transacciones no menos *seguras y productivas*. Y los oiréis, sin embargo, lamentarse de que todo el comercio de la capital esté en manos de los extranjeros, de que éstos ganen cantidades fabulosas, de que se enriquezcan y luego *se larguen con nuestro dinero á su país*. Tímidos ó miopes cuando no apáticos, retrógados ó imbéciles, no sabéis que gracias á esos honrados y diligentes extranjeros ha progresado el comercio, y si ellos no vinieran á establecer importantes negociaciones que ensanchan la riqueza pública y satisfacen necesidades sociales, vosotros seguiríais comprando *casitas de vecindad* é imponiendo dinero al 10%. Nosotros no lamentamos que el comercio esté en manos de los extranjeros, no; sino que nuestros ricos ociosos tengan mal invertidos ó paralizados tantos capitales que hacen buena falta al movimiento comercial de nuestra metrópoli, ó á tantas industrias que les dejarían á ellos pingües ganancias y al país prosperidad y bienestar.

810. Industria.—Además de las causas que fueron rémora para el desarrollo del comercio, y de las que acabamos de tratar, otras muy peculiares han impedido el desarrollo de la industria. Durante los tres siglos de la dominación española no se presentó el menor indicio de actividad industrial en el país, ni podía presentarse cuando nos imponía España la importación de sus productos y el monopolio de sus industrias; pero una vez consolidada la paz, el Gobierno fijó su atención en este importante ramo y dióle gran impulso, dictando equitativas y juiciosas leyes, exceptuando de impuestos algunos artefactos, herramientas y máquinas destinadas á talleres y fábricas, subvencionando á compañías industriales y estableciendo todo género de franquicias que hicieron atractiva, accesible y productiva la industria, y pusieron á ésta en camino de prosperar como ha prosperado. Corto es el tiempo que cuenta de vida efectiva, y sin embargo, basta echar una ojeada por nuestro territorio para convencerse de que su progreso es innegable. Díganlo si no las 149 fábricas de hilazas y de hilados y tejidos de algodón que están repartidas por todo el país, las importantes fábricas de papel, las de puros y cigarros, que compiten con las mejores extranjeras, las numerosas fundiciones, las fábricas de cerveza, de vinos y licores, la gran fábrica de yute de Orizaba, que es la primera del mundo, movida por electricidad; la de dinamita en Río Hondo, la de hamacas, la de muebles de lujo, sita en San Luis Potosí, los molinos de trigo, y tantas otras de que no debemos ocuparnos aquí porque únicamente nos referimos á la ciudad capital de la República.

Concretándonos, pues, sólo á la Capital, diremos que aun cuando la Industria ofrece vasto campo á la especulación, pues hay muchas industrias enteramente inexplotadas y no pocas apenas desarrolladas, existen cerca de México importantes fábricas de papel, de hilados y estampados, molinos de trigo, de maíz y de café, y sobre todo en la capital misma, hay fábricas de aguardientes y de licores, de vinos, vinagres y cerveza, de ácidos y productos químicos, de albayalde y otras materias colorantes, de arneses, de almidón, de aguas gaseosas, de camas, de cajas de cartón, de camisetas, de cápsules, munición y otros pertrechos de guerra y caza; fábricas de cartón, de flores artificiales, de instrumentos científicos, y otras que pueden verse en

Digitized by Google

nuestra Estadística y en el Directorio clasificado que constituye la segunda parte de esta «Guía.»

Quisiéramos describir algunas fábricas situadas en la Capital, pues su magnitud, su moderna maquinaria, su producción y otras circunstancias las hacen dignas de elogio, pero la brevedad á que estamos condenados, y más todavía el hecho de que se ha extendido mucho entre nuestros metropolitanos una especulación poco decorosa (nos referimos á los llamados *réclames)* que debe que ser rechazada por los que como nosotros tienen la fortuna de conservar una conciencia estricta, no nos permiten describir ni elogiar fábrica alguna de las que fomentan nuestra industria; pero sí citaremos las principales como v. g. entre las fábricas de ácidos y productos químicos, la de Carlos Félix y Cª y la de la Droguería Belga; entre las de aguardientes y licores, la de Strauss, Kuhn y Cª, la de P. Gutiérrez y Cª, «La Iberia», la de la Compañía Destiladora, la de J. Xicluna, la de Julio Tardós é hijo; entre las fábricas de camisetas y otras prendas de ropa de punto, «La Perfeccionada»; entre las de cerveza, la de Carlos Fredenhagen y Cª; entre las de estampados, la de «San Antonio», la de Noriega y Cª y la de P. Martínez Arana; entre las de fósforos, la Compañía Industrial de Fósforos; entre las de porcelanas, la Compañía Francesa; la Waters Pierce Oil Co., refinadora de petróleo; las fábricas de Sobrino y Cª, Carlos Hernández, Alfonso Mancebo y G. Bracamonte y Cª, de sémolas y pastas alimenticias; la de Claudio Pellandini, de vidrios y cristales; la de Emilio Dreher, de vinos, y otras de diversos productos, pero de menos importancia que las que dejamos enumeradas.

811. Pauperismo.—Negar que esta plaga existe en México siglos hace, y atribuir su origen á la moderna civilización, sería injusto y mentiroso; pero es indudable que entre el tipo del indigente de ayer y el del que hoy pasea sus harapos, su cinismo y su asquerosa suciedad por todas partes, la diferencia es por demás sensible. Allá cuando gobernaban los virreyes, había muchos pobres, muchos mendigos, muchos parias, muchos seres sin ventura esclavos de la miseria y de la ignorancia ó víctimas del despotismo de los conquistadores y de las preocupaciones de la época; y aún antes, en tiempo de los *tenochca*, conocíanse todos los horrores de la indigencia en este rincon del mundo; mas nunca como en la actualidad ha ofrecido el ejército de los miserables tan triste espectáculo. Y es que el pauperismo no es ya como antaño un estado de vicio y de holgazanería socorridos con largueza en nombre y á impulsos de la caridad, ó un estado realmente infeliz pero en cierto modo augusto como símbolo de la pobreza de Cristo; sino más bien una situación que degrada á los hombres que en ella se encuentran, y cuya causa es preciso descubrir antes de resolverse á dejar caer el óbolo en la mano mendicante. ¿Quién ha de socorrer hoy al pobre sin estar seguro de que su socorro va á aliviar una miseria real, efectiva, y en la que el que la padece no tiene culpa? ¿Quién ha de dar limosna con riesgo de que sirva para fomentar vicios en vez de aplacar el hambre ó proporcionar asilo á quien carece de él ó vestido á quien exhiba su lastimosa desnudez en la vía pública?

Nuestros abuelos tomaban al pie de la letra la máxima del Crucificado: «Que tu mano izquierda ignore el bien que derrama tu mano derecha», y el oro ganado con ayuda de la labor del pobre, al pobre volvía en mayor ó menor parte en forma de socorros brindados sin previa reflexión y sin previo análisis de la actual conducta, de los antecedentes ó de los fines ocultos del socorrido. ¿Hacían mal? ¿Hacían bien con esto? Respondan por nosotros los modernos moralistas, filósofos y sociólogos que armados del escalpelo de la crítica lo desentrañan todo y á la luz de la ciencia todo lo resuelven. El hecho es que la *profesión* de pobre ya no es tan fácil ni tan productiva como lo era hace cien años, no obstante lo cual crece y sube como amenazadora marea la multitud de los *profesionistas* de ese género: unos piden todavía *por el amor de Dios*, á la vieja usanza, en actitud humilde, con voz plañide-

Digitized by Google

ra y tendiendo la mano; otros ponen en juego una imaginación fecundísima en recursos y una actividad asombrosa que debe fatigarles como no les fatigaría el más rudo de los medios honestos de vivir, representan todos los papeles en que la desgracia se ofrece bajo un aspecto conmovedor y lleno de interés para las almas cándidas y los corazones sensibles y, en fin, agotan todos los expedientes fáciles, difíciles y aun por todo extremos complicados, suplican, razonan, sudan, corren, llaman á todas las puertas é interrumpen el paso á todo el mundo para arrancarle limosna; otros, por último, no piden ya, no se humillan tendiendo la mano ni se ingenian para persuadir ni para conmover, sino que toman cuanto pueden haber á su alcance; prefieren ser rateros á convertirse en mendigos, arrebatan para alivio de su pobreza ó sostén de sus vicios lo que la fortuna ó el trabajo conceden á las otras clases de la sociedad, y forman un grupo aislado que desafía los rigores de la ley, y que lo mismo roba al filántropo que gustoso le daría, si se lo pidiera, lo que le arrebata, que al egoista de quien por medios lícitos nada se obtiene para los menesterosos.

Tales son hoy en México los tipos principales del pauperismo, del que debemos señalar otro más: el de los pobres que no mendigan ni recurren á los expedientes vergonzosos por dignidad, que no roban por honradez; pero cuya miseria es á menudo mayor que la de los pordioseros, que la de los *caballeros de industria* y que la de los rateros. Estos pobres dignos y honrados casi nunca se quejan, y trabajan, sufren y hasta esperan cambios favorables de fortuna que no llegan jamás ó que llegan demasiado tarde. ¿Y quiénes son estos pobres de los que ninguno hace caso? Pues son aquellos que carecen de las dotes de inteligencia, de aptitud ó de energía indispensables para triunfar en la lucha por la vida de los tiempos que corren; son los humildes, los mansos, los débiles, los torpes, los predestinados á vegetar ó á consumirse en perpetua agonía en vez de vivir, de progresar y de enriquecerse; son los escalones que huellan y por donde suben los que viven, progresan y se enriquecen. Poco les sería necesario para satisfacer sus modestísimas exigencias, cruzarían por el mundo tranquilos, sonrientes, satisfechos, en una palabra, felices, sin contar más que con los exíguos recursos que son capaces de adquirir por medio de su obscura y paciente labor de servidores de los fuertes, de los inteligentes, de los activos y de los ambiciosos; así estaban antes, en una situación, que no se podía llamar miserable sin embargo de ser tan inferior al *aurea mediocritas* del poeta; mas hoy todo ha cambiado, los ricos se han vuelto millonarios; el comercio grande, con sus absorbentes monopolios, aplasta al pequeño; la clase media no puede vivir ya porque la vida es cara, y la clase baja, por la misma razón, se muere de hambre.

Lo peor de todo son los síntomas alarmantes de corrupción que se observan en el pauperismo del día. Uno de esos síntomas es el raterismo, que si antaño es verdad que existió, fué en pequeña escala, porque acostumbrados los indigentes á ser socorridos siempre por multitud de generosas manos, conformábanse con su estado, pedían y recibían de todos sin trabajo, en tanto que ahora es poco lo que consiguen, y eso á costa de grandes esfuerzos y á cambio de mil humillaciones y desaires; lo que no obsta, repetimos, para que sea incesante el desarrollo de la miseria en nuestra capital é incesante también y paralelo el de la pública riqueza, el del comercio, la industria y las actividades todas de la civilización.

¿Hasta cuándo dejará de crecer el pauperismo, desaparecerán las causas generadoras de su desarrollo, y hará más equitativas las diferencias sociales, más armónicas y más humanas las relaciones entre pobres y ricos una moral superior, capaz de vencer al egoísmo que brutalmente se apodera de nuestros corazones, y que nos hace ver en el menesteroso un ser despreciable y no un hermano en beneficio del que debemos sacrificar parte siquiera de lo que invertimos en nuestras comodidades y placeres? *Quosque tandem?.....*

Digitized by Google

CAPITULO XV

SUMARIO.—812. Consumo de la Ciudad. Mala alimentación de pobres y ricos. Sus causas. Noticia del consumo de bebidas, líquidos diversos y comestibles que por término medio se hace en México cada mes.—813. Mercados. Los que existen. El Mercado de Santa Catarina, el de la Merced, el de San Juan y el de Loreto. Condiciones en que se encuentran. Aspecto que ofrecen. El Mercado de Flores y el de Libros.—814. Mataderos ó Rastros.—815.—Servicios de policía, limpia, agua y alumbrado público. La Comisión de Limpia. Los aparatos irrigadores y los recogedores de inmundicias. Diversos asuntos correspondientes á la policía municipal. El servicio de agua. El servicio de alumbrado.—816. Servicio contra incendios.—817. Obras de Saneamiento de la Ciudad. Sus antecedentes, sistema adoptado para ejecutarlas y estado en que hoy se encuentran.

812. Consumo de la Ciudad.—Siendo como son muchos de los artículos de consumo los de primera necesidad, causa tristeza la sola reflexión de que ahora pobres y ricos hacen relativamente bien poco gasto de alimentos dignos de tal nombre, es decir de substancias sanas y nutritivas á la vez, pues en la casa del acaudalado se da preferencia sobre los artículos de primera necesidad á otros que más bien que alimentos son simple halago del paladar, aperitivos de estómagos estragados ó excitantes perniciosos que minan el vigor y la salud del cuerpo y aun la salud del alma, mientras que en la casa del pobre, porque el subido precio que hoy alcanzan en virtud del monopolio, de la insaciable codicia de algunos mercaderes sin conciencia artículos tales como la carne y el pan, faltan éstos ó los hay en exígua, miserable cantidad insuficiente para la nutrición del individuo. Y si tristeza causa el hecho que señalamos, más todavía entristece pensar en que no sólo por las causas indicadas, sino que también y aun más que todo porque el hombre de la clase media y de pocos recursos convierte en necesidades lujos propios de los capitalistas, y al igual del proletario dilapida en repugnantes vicios sus haberes, mata de hambre á su familia, y porque el artesano se entrega en cuerpo y alma á la bebida, las clases pobres carecen del debido substento y marchan á la decadencia fisiológica á todo vapor. En el pueblo bajo, no obstante que también los otros grupos de la sociedad se embriagan hoy más que nunca, es donde se ve de relieve una de las principales causas generadoras del hambre ó cuando menos de la alimentación peor que insuficiente (causa á la que insistimos en hacer referencia), pues no será exagerado afirmar que el jornalero, en tanto que sólo dedica una sexta parte ó menos aún de su jornal á cubrir las más perentorias necesidades de él y de los suyos, las otras cinco partes las derrocha cuotidianamente en la taberna ó en la pulquería, madres fecundas de sus delitos y de sus abyecciones. Pero apartando la vista del cuadro sombrío que acabamos de bosquejar, daremos al lector en seguida, como curiosa é interesante, la noticia del consumo que hace México, y cuyo promedio mensual arroja estas cifras, por lo que hace á bebidas, líquidos diversos y comestibles:

	LITROS
Vinos	1.537,245
Cervezas	906,328
Aguardientes y licores	315,843
Pulque	12.065350
Bebidas compuestas y refrescos	422,117
Leche	6.045,321

Digitized by Google

	LITROS
Vinagres	8,114
Aceites	19,872

	KILOS
Carne de ganado bovino	1.389,416
" " " ovino y caprino	291,724
" " " porcino	283,170
Aves	301,522
Pescados	14,248
Mariscos	7,621
Pan	1.503,083
Tortillas	254,321
Harinas, pastas alimenticias de harina y diversas preparaciones farináceas	423,444
Conservas alimenticias de carnes, pescados, legumbres, etc	8,119
Artículos de tocinería y salchichonería	22,471
Quesos y mantequillas	71,183
Café	83,464
Chocolate	5,233
Azúcar	553,788
Granos	1.516,742

	PIEZAS
Huevos	1.621,872
Legumbres	$ 98,060.14
Frutas	" 26,175.92

813. Mercados.—Además de los del Volador, la Merced, Iturbide, San Juan, San Cosme, Martínez de la Torre, Santa Catarina, Santa Ana, 2 de Abril, Baratillo, San Lucas, Pacheco, Loreto y la Viga (este último situado en el desembarcadero del canal), hay dos mercados especiales: el de Flores, en el jardín del Atrio de la Catedral, donde forman ángulo las calles de las Escalerillas y el Empedradillo; y el de Libros, construido en la plazuela del Ex-Seminario. Aunque con el carácter de provisionales, también figuran entre los mercados de la Capital los que se establecen los días 1° y 2 de Noviembre y del 16 al 24 de Diciembre todos los años en algunas calles y plazas, así como los que se levantan durante las tradicionales fiestas de los barrios: la de Nuestra Señora de los Angeles, la de Nuestra Señora del Carmen, etc., etc. Pero no nos ocuparemos aquí sino de los mercados permanentes que ocupan locales á propósito.

De éstos, el de la Merced, el de San Juan, el de Santa Catarina, el de Loreto, el de Flores y el de Libros son los mejor acondicionados. El de Santa Catarina no es de grandes dimensiones, ni de construcción tan sólida y ligera al mismo tiempo como los de la Merced, San Juan y Loreto, más modernos que aquel, y cuya estructura de hierro, zinc y cristales responde mejor á las exigencias del día. Estos cuatro mercados se consagran á la venta de toda clase de artículos de primera necesidad, y los vendedores ocupan puestos que abarcan una superficie de cerca de dos metros cuadrados, que están divididos por tabiques forrados de lámina y que tienen para comodidad en el despacho su correspondiente mostrador cada uno. El pavimento es de piedra artificial, y está por lo común lleno de residuos de frutas y otros comestibles, de tierra, de basuras y, en una palabr , revela el desaseo que caracteriza todo los lugares donde vive ó por donde transita nuestro bajo pueblo,

Digitized by Google

quien da color local y presta animación á las escenas propias de todos los mercados de las ciudades de importancia con sus gritos, sus denuestos, sus voces, sus risas, su libre y pintoresca verba, sus charlas y disputas de comadres, sus galanteos bruscos y descarados, su incesante ir y venir de uno á otro puesto, sus regateos de la mercanería y el barullo que arma por sí solo ó confundido con los compradores y singularmente compradoras de clase más acomodada, por ejemplo señoras extranjeras que gustan de ir con su servidumbre ó sin ella á escoger los efectos mejores cuando no los más baratos, costumbre poco arraigada todavía entre las damas de México, quejosas de contínuo de las raterías que les hacen sus criados en la compra.

En cuanto al Mercado de Flores, menos bullicioso que los precedentes pero no menos animado y pintoresco, merece la visita del curioso, que en él encontrará lo mismo en la Primavera que en el Verano, y en el Otoño que en el crudo Invierno flores lozanas, bellas y fragantes, y lindos rostros de compradoras que con sus blancas manos acarician á sus rivales en hermosura y seducción, ó como dicen los poetas, á sus hermanas las rosas los claveles, las magnolias, las tuberosas, las gardenias, las trinitarias, los jazmines, los lirios, las azucenas y demás hijas de la tierra, esa madre fecunda cuya gala son y que nos las brinda, joven siempre y siempre generosa, como nos brinda los frutos suculentos, las doradas mieses, los tesoros que el minero arranca de sus entrañas, y su seno mismo, obscuro y silencioso, para que en él reposen nuestros huesos.

A diario, pero sobre todo los domingos y los días de fiesta, vese muy concurrido el *Kiosko de las Flores*, nombre con que se designa vulgarmente al más simpático y vistoso de nuestros mercados, y mucho será que quien á él acuda se retire con las manos vacías, pues no sólo el natural hechizo de las flores, sus ricos matices y su grato perfume invitan al comprador á desprenderse de unas cuantas monedas á cambio de llevar á la novia, la esposa, la hermana ó la amiguita predilecta un manojo de rosas ó de otras flores, sino que el gusto verdaderamente artístico con que disponen los floristas los ramilletes, las palmas y las canastillas, atraen y seducen al hombre más insensible á lo gracioso y bello.

El Mercado de Libros, que se conoce todavía con el nombre de *Las Cadenas*, que tomó antaño por su situación junto al atrio de Catedral, lugar que cercaban gruesos postes de piedra unidos por toscas y fuertes cadenas de hierro, ha entrado en un período de franca decadencia en opinión de los bibliófilos, pues ya no suelen éstos encontrar ahí como solieran, si no valiosos incunables ó ejemplares salidos de las prensas de los Aldos, los Etienne, los Giunta, Plantino, Griphius, Patisson, Dolet, Ferrari, los Elzevirios y demás viejos tipógrafos, si pergaminos de mérito, libros raros de México tales como el *Repertorio* de Enrico Martínez, las *Décadas* de Herrera y la *Historia de la Conquista* de Bernal Díaz del Castillo ó tal cual maravilla de los impresores contemporáneos de Europa, todo adquirido á un precio que indicaba la supina ignorancia de los primitivos mercaderes de *Las Cadenas*. Hoy ocupa el Mercado un local minúsculo pero decente, medio oculto por los últimos árboles del lindo Jardín del Atrio, y los compradores de antiguallas apenas si se atreven á poner los piés de tarde en tarde en el sitio, pues seguros están de no hallar nada que valga la pena: ni uno solo de esos libracos sucios y comidos de polilla, con letra de tortis y forros vetustos que hacen palpitar el corazón de los aficionados de pura raza; ni un solo ejemplar impreso más allá del siglo XVIII, ni una Sagrada Biblia exornada con primorosos antiguos grabados en lámina de cobre, ni un solo tomo diamante de clásicos griegos y latinos. Libros de texto para las escuelas, novelones sensacionales, librillos vistosos y por lo común sandios cuando no infestados de pornografía, folletos y libracos de cuentos verdes, y producciones asquerosas de plumas libertinas, obras truncas y multitud de impresos y de estampas y fotografías sin valor ni atractivo, resto despreciado de las biblio-

tecas, eso es todo lo que ahora se compra y vende en el Mercado de Libros.... ¡Con razón están de pésame los bibliófilos!

814. Mataderos ó Rastros.—Por medio de una Comisión los inspecciona el H. Ayuntamiento, quien percibe los derechos que pagan los introductores de ganado para el consumo el mismo día de la matanza.

No hay más que cuatro mataderos en activo servicio: dos de origen oficial, que son el Rastro Ciudad, en San Lucas, donde se matan reses y carneros, y el de San Antonio Abad, donde se matan cerdos; y dos casas particulares: la Empacadora de San Lázaro y la Empacadora de Nonoalco, en las que con permiso de la propia Corporación Municipal, se sacrifica también ganado porcino. En cuanto al nuevo Rastro de Ciudad, establecido en la Colonia Valle Gómez, y cuya construcción, reparaciones y reformas subsecuentes han costado mucho, después de su clausura motivada porque resultó ser el tal establecimiento un fracaso en toda la extensión de la palabra, no se ha vuelto á abrir ni se abrirá tal vez en mucho tiempo, sin embargo de que se trata de hacer y se hace á no poca costa lo posible por mejorar sus condiciones.

Según las prevenciones reglamentarias, el Rastro de Ciudad se abre en verano á las cuatro de la mañana, y en invierno á las cinco, debiendo entrar los ganados cuando menos tres horas antes de la matanza. Si el día ó la víspera de ésta se hace la introducción, no se cobra ningún *derecho de piso*; pero si se hace con mayor anticipación, los introductores pagan por la localidad que ocupen los ganados el arrendamiento que se conoce con el referido nombre de *derecho de piso*. La matanza de ganados bovino, ovino y caprino debe terminar á las nueve de la mañana, cuando más tarde, y media hora después el examen sanitario y clasificación de las carnes. Respecto á la matanza de ganado porcino, diremos que debe terminar á las 10 a. m., y el examen sanitario á las once. Las reses destazadas salen del matadero para los mercados con un sello que marca el Inspector Sanitario, lo mismo que las pieles de aquellas, y toda carne ó despojos que salen del Rastro deben ir amparados con un larguillo expedido por el introductor y respaldados por los celadores respectivos de la Administración del ramo, pudiendo cualquier agente de policía reclamar ese documento, y conducir la mercancía al lugar designado por el Ayuntamiento para su inspección, considerándola como clandestina, en el caso de que no se le presente dicho larguillo.

Hasta aquí lo que, por su directa relación con la higiene, puede interesar á nuestros lectores de lo que previene el *Reglamento administrativo del Rastro*. Por lo que hace al personal encargado de la vigilancia y del servicio de matanza en los establecimientos oficiales que nos ocupan, consta de una Dirrección Técnica, compuesta de un Jefe Técnico y de seis subordinados suyos de diversa categoría, todos veterinarios; de dos Ayudantes de éstos y un celador de matanzas clandestinas (1); una Administración, que se compone de un Administrador, un escribiente tenedor de libros y seis guardas; y la servidumbre del Rastro de reses y carneros, del de cerdos, y del Rastro nuevo. Completan el personal los capitanes de matanza, los de cargadores y operarios y demás individuos que se necesitan para el servicio. Citaremos para concluir una dependencia muy útil de la Administración del Rastro: la Inspección de Carnes que hay establecida en el Mercado de Loreto.

815. Servicios de policía, limpia, agua y alumbrado público.—En las páginas que, en la *Tercera Parte* de este libro, dedicamos á tratar de la organización y funciones del H. Ayuntamiento Constitucional de México, nos hemos referido ya á los servicios que se mencionan á la cabeza del presente párrafo, y poco será, de consiguiente, lo que añadiremos.

(1) Considérase como clandestina toda matanza hecha fuera de los Rastros autorizados por el Ayuntamiento.

Digitized by Google

La Comisión de Policía de la H. Corporación Municipal tenía en otros tiempos á su cargo la vigilancia del barrido y riego de las calles: pero este servicio pasó por acuerdo de 22 de Septiembre de 1899 á la Comisión de Limpia, al pareeer con el fin de obtener mejoras que, justo es decirlo, del tiempo en que escribíamos censurando el estado de abandono en que se encontraba el aseo de las vías públicas acá, se han realizado en parte, pues ya funcionan en las calles buenos aparatos irrigadores, y una numerosa cuadrilla de hombres uniformados se consagra á la tarea un si es no es cómica de arrastrar por el pavimento unos recogedores de inmundicias que con frecuencia caen por acaso dentro de ellos, ya que los empleados en cuestión no pueden por lo visto fijarse en pequeñeces como la de tratar de hacer un esfuerzo para recoger hasta las inmundicias que no *quieren* colocarse por sí solas en los susodichos recogedores: ¡son tan voluntariosas y tan perezosas las basuras!.... ¡Cómo ha de ser! En fin, peor es nada. Conformémonos con este ingenioso sistema de aseo; y, pasando á otra cosa, tropezamos con motivos de alabanza ó de censura para el Ayuntamiento, por lo que atañe al servicio de policía: los establos y ordeñas de vacas, cuya situación en el interior de la ciudad es inconveniente en sentir del Consejo Superior de Salubridad; el establecimiento necesarísimo y hasta hoy en vano deseado de suficientes letrinas y mingitorios públicos; las concesiones para instalar teléfonos particulares; la sempiterna cuestión de los postes telegráficos y otros; los anuncios en los muros de templos, de mercados, de cárceles y demás edificios públicos; los voladizos, los anuncios salientes; la instalación de fábricas de gas; los escombros en las vías públicas; las llaves de incendios; los pararrayos y tantos otros asuntos de que se han preocupado, en que se han ocupado y que han resuelto á menudo con tino pero no pocas veces sin él los señores ediles, merecerían sin duda que les dedicásemos algunas líneas útiles para formarse idea del estado que guarda en la actualidad el servicio público que nos ocupa; pero condenados siempre á la brevedad, y más que á la brevedad á la extrema concisión en ciertas materias, omitimos pormenores y comentarios que resultarían prolijos, y observaremos que el servicio de agua y el de alumbrado son aquí superiores con mucho al de policía municipal. Dijimos ya en el párrafo 622, que se refiere á los acueductos, de qué manantiales se surte México, y en nuestro último capítulo damos una *Noticia estadística de giros mercantiles y ramos que están gravados por impuestos municipales*, en la que se advierte que la Ciudad recibe 13,876 litros de agua gorda y 25,172 de agua delgada por minuto. En la propia noticia consta que la longitud total de las cañerías existentes, lo mismo las que conducen el agua gorda que las que traen la delgada, es de 104,235 metros 45 centímetros. Por último, se verá que en materia de llaves de incendio y retención tenemos 802 de agua delgada y 231 de agua gorda; y que de las tomas existentes de una y otra, la suma total asciende á 6,305. En términos generales se puede muy bien decir que nuestro servicio de agua es bueno y mejor cien veces que el que teníamos establecido hará diez ó doce años; pero aún es susceptible de muchas é importantes mejoras, como verbigracia la que el señor Director del Ramo de Aguas proyectó y propuso al Ayuntamiento en Agosto de 1899, y que consistía en un sistema de filtros de arena para el agua de los Morales. ¡Ojalá que se llegara á implantar reforma de tal magnitud, no sólo para el agua de ese manantial, sino para la que de otros nos viene cargada de microbios, pues el líquido filtrado ahorraría mil enfermedades á los vecinos de México!

Superior al precedente es el servicio de alumbrado público, y la H. Corporación Municipal ha dado en este punto pruebas de loable celo que nos apresuramos á reconocer. Si se comparan con el actual los antiguos sistemas de alumbrado de la metrópoli, la diferencia que resulta en favor del segundo es enorme. Pasaron á la Historia, como quien dice, las míseras lámparas de aceite de la época virreinal, los mecheros de gas hidrógeno, los antiguos, mal dispuestos é intermitentes focos de luz eléctrica, y, hace

Digitized by Google

doco todavía, las veinte lámparas de trementina que osaban aún despedir sus humildes resplandores á unos cuantos pasos de los flamantes focos eléctricos instalados por la empresa berlinesa de que hablaremos después, únicos que hoy alumbran nuestras calles y plazas y hasta los más abandonados, sucios y mal olientes callejones. Consta á la fecha el alumbrado público de la Ciudad, según la última noticia estadística que hemos adquirido, de 501 focos de 2,000 bujías, 383 de 1,200, 100 lámparas incandescentes de 50 bujías y 28 de 16, total: 1,012 luces de las que las primeras alumbran 9 horas 53 minutos, las segundas 10 h. 49 m., las terceras 9 h. 53 m, y las últimas 40 minutos por término medio cada día. Este alumbrado eléctrico fué contratado en 1896 con el Ayuntamiento por los Sres. Siemens y Halske, de Berlín, quienes con el permiso de dicha H. Corporación lo traspasaron á la Compañía Mexicana de Electricidad, reconocida legalmente en 26 de Agosto de 1898 por contratista del alumbrado público hasta el 13 de Febrero de 1906. Más tarde, en Diciembre de 1899, celebróse con la misma Compañía contrato de prórroga hasta el 13 de Febrero de 1910, en condiciones bastante ventajosas para la Capital.

816. Servicio contra incendios.—Se ha observado, deduciendo de esta observación que los casos de incendio ocurridos aquí desde el último tercio del siglo XIX reconocen por origen delictuosas intenciones, que los siniestros son más frecuentes que nunca á medida que se establecen las Agencias de Seguros de Compañías extranjeras; pero en honor de la verdad, rara es la vez en que ha llegado á probarse que los lamentables accidentes dichos han sido efecto de una acción criminal. Los casos de incendio que se presentan de cuando en cuando en la ciudad de México, no son por lo común sino consecuencia del descuido, de la imprevisión ó de la falta de cumplimiento de las disposiciones de policía que prohiben que dentro de las casas se conserven substancias inflamables, pues así se deduce de las averiguaciones practicadas por los jueces á quienes se consignan esos hechos, según lo previene el Código Penal. Lo que, en nuestro humilde concepto, explica la frecuencia de los incendios desde que se han establecido las Agencias de Seguros, es que éstas existen en virtud de la necesidad que de ellas se ha venido experimentando conforme aumenta la población y se multiplican las casas de comercio, que son, como se sabe, las más expuestas á sufrir tales accidentes; ó dicho sea en otros términos, no son las Agencias de Seguros las que dan pretexto al crimen para incendiar los edificios, sino el número cada día mayor de habitaciones y de establecimientos mercantiles y el correspondiente aumento en la cifra de incendios, lo que ha movido á las Compañías de Seguros á establecer aquí sus agencias. De todos modos, es indiscutible que los siniestros ocurridos de algunos años acá en nuestra metrópoli, han sido mucho más frecuentes que los de otras épocas.

Mucho ha contribuido, en cambio, á prevenir ó cuando menos á disminuir los desastrosos efectos de las llamas, el selecto personal de la Compañía de Bomberos de la Ciudad, que se compone de un primer comandante jefe de la compañía; un segundo comandante, jefe del detall; cinco oficiales, de los cuales uno es mexicano; seis sargentos y setenta bomberos, cuyo servicio mejora cada día, pudiendo afirmarse que ni en arrojo, ni en actividad, ni en pericia ceden estos hombres á sus colegas de Europa, de quienes se refieren proezas admirables.

Las bombas, mangueras, extinguidores, cables, rozaderas, codos, palas, zapapicos, hachas, llaves maestras, barras, obturadores, juegos de escalas, aparatos respiratorios y demás útiles con que cuenta la esforzada Compañía, son de la mejor calidad y su número aumenta de contínuo, conforme lo van exigiendo las necesidades de la Capital. Existen, además de las bombas de que hace uso este cuerpo, algunas que pertenecen á Compañías de Seguros ó á particulares, y que en los casos de incendio prestan eficaces auxilios.

En las esquinas de las calles principales se encuentran unas cajas pinta-

Digitized by Google

das de azul, con el rótulo: SERVICIO DE POLICÍA, y la llave de cada una de estas cajas, que contienen llamadores eléctricos destinados á diversos usos, la guardan el gendarme del punto y uno de los comerciantes caracterizados de la calle de que se trate, debiendo acudirse á cualquiera de los dos en caso de incendio, para que abra la caja y toque el botón que sirve para avisar al correspondiente cuartel de bomberos, los que sin demora acuden entonces al lugar del siniestro.

317. Obras de Saneamiento de la Ciudad.—México, que por su situación y clima debería ser una de las poblaciones más sanas y propicias al desarrollo que han alcanzado ya otras modernísimas del extranjero, no lo ha sido por el peligro de las inundaciones que sufriera ya desde remotos tiempos, y también por su deficiente sistema de drenaje, al que se debe la elevada cifra de mortalidad que aún alcanza. Para hacer que desapareciese el peligro de las inundaciones, se proyectaron y en parte realizaron desde el tiempo de los *tenochca*, como hemos dicho ya en otro lugar, obras colosales, entre las que descuellan las del proyecto de desagüe del Valle, formulado por el célebre Enrico Martínez, y de las que aún queda en pie el imponente Tajo de Nochistongo. Luego intentóse muchas veces, y siempre tropezando con graves obstáculos, la realización de la grandiosa obra, (inaugurada al fin solemnemente el sábado 17 de Marzo de 1900); en 1879 se puso al frente de los trabajos el Sr. Ingeniero D. Luis Espinosa, dándose principio á la apertura del canal de Tequisquiac; interrumpiéronse después dichos trabajos, y en 1885 decidieron el Supremo Gobierno y el H. Ayuntamiento Constitucional de México proseguir la obra como la han proseguido hasta su conclusión.

El objeto concreto de la obra repetida es la regulación del nivel de las aguas en el Lago de Texcoco, vaso inferior del Valle, para evitar que por el extraordinario nivel que esas aguas pudieran alcanzar en los años de abundantes lluvias, se inunde México; y á la vez con el fin de extraer fuera del propio Valle los desperdicios de nuestra metrópoli.

Tres son las partes principales de que consta el proyecto de desagüe, consumado ya como dejamos dicho: el Gran Canal, el Túnel de Tequisquiac y el Tajo del mismo nombre. Mide el Gran Canal 47 kilómetros de longitud, y en su origen tiene una profundidad de $5^{m}50$, que llega hasta $20^{m}50$ en los últimos kilómetros. En los primeros veinte es de 5 metros el ancho en el fondo, y de $6^{m}50$ en el resto del canal, con taludes de 45° y una pendiente de $0^{m}00187$, siendo el gasto calculado para dichos primeros veinte kilómetros de 5 metros cúbicos por segundo, y de 18 metros cúbicos, que es el máximum de agua que debe pasar por el túnel, para el resto del canal, cuyo especial destino es regular las aguas del Lago. Tiene el túnel un desarrollo de $10.021^{m}79$, con una sección curvilínea formada por cuatro arcos, de los que el de la parte superior es de $4^{m}185$ de cuerda y $1^{m}570$ de flecha; los dos laterales tienen una cuerda de $2^{m}36$, y el último es un radier con cuerda de $2^{m}429$ y flecha de $0^{m}521$: la altura es de $4^{m}286$, siendo el ancho mayor el que corresponde á la cuerda del primer arco descrito. En la parte superior es de ladrillo el revestimiento del túnel, con un espesor de $0^{m}45$, y en la parte inferior es de dobelas de piedra artificial, fabricadas con cemento de Portland y arena, que tienen un espesor de $0^{m}40$ en los arcos laterales y en el radier de $0^{m}30$. En los primeros $2.170^{m}74$ la pendiente es de $0^{m}00069$; de $0^{m}00072$ en los 5,831 siguientes; de $0^{m}001$ en una extensión de 1,500 metros, y de $0^{m}00135$ en el resto del repetido túnel, siendo de 18 metros cúbicos el gasto calculado. Por lo que hace al tajo de desemboque, abierto en el cauce de un antiguo arroyo, mide 3 kilómetros de longitud y 16 metros de profundidad media. A fin de dar paso á las líneas de ferrocarriles, caminos y cursos de agua que cortan el canal, proyectóse la construcción de veintitrés obras de arte: cinco, que son puentes acueductos, para paso de ríos; cuatro, que son puentes de hierro, para el de ferrocarriles, y para el de caminos las demás, mereciendo entre ellas especial mención el puente construido sobre el cami,

Digitized by Google

no carretero de San Cristóbal; el de fierro destinado á dar paso al Ferrocarril Mexicano; la taza reguladora que liga el canal con el túnel, y los puentes conductores para el paso de los ríos Chico, Guadalupe y otros.

No hemos hecho más que apuntar ligerísimamente lo más notable de las obras del Desagüe del Valle de México, ligadas por su fin con las de saneamiento que hoy se ejecutan en nuestra capital; pero recomendamos á los lectores que no dejen de hacer una visita á aquéllas, seguros de que su excursión á Tequisquiac resultará agradable y provechosa.

En cuanto á las segundas obras de que hemos hecho mérito, las que están llevándose á cabo en nuestra metrópoli bajo la inspección de la *Junta Directiva del Saneamiento de la Ciudad de México*, merecen un estudio especial que ni somos competentes para hacer, ni cabría en el reducido espacio de este capítulo.

En la *Memoria descriptiva* de las obras en cuestión, hecha por el Sr. Ingeniero D. Roberto Gayol en 14 de Noviembre de 1896, se encuentran noticias pormenorizadas, planos y demás datos técnicos referentes á esas obras de saneamiento, empezadas y proseguidas hasta el año de 1898 por la Junta que mencionamos y que en 28 de Junio del mismo celebró, en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad, contrato con el Sr. Charles Vezin, por su propio derecho y como apoderado jurídico del Sr. Eugene Letellier, para la ejecución del resto de las repetidas obras. Conforme á ese contrato, los señores Vezin y Letellier se obligan á terminar en cuatro años las obras, y á juzgar por lo que han avanzado éstas, no tardaremos mucho en vernos libres del trastorno que ocasionan en calles y plazas los trabajos de canalización.

La zona de la parte poblada de la ciudad en que parcialmente han ejecutado y deben acabar de ejecutar dichos trabajos de canalización los señores Vezin y Letellier, consta en el plano que acompaña el respectivo contrato de que acabamos de hacer mención, y es la comprendida entre estos límites (1):

Desde el cruzamiento de la calle Norte 34 con la A. P. 21, siguiendo por ésta para dar vuelta hacia el Norte por la calle Norte 16 hasta la A. P. 27, al Norte por la calle Norte 6, al Occidente por la A. P. 29 A., al Norte por la calle Norte 8, al Occidente por la A. P. 31, al Norte por la calle Norte 10, al Occidente por la A. P. 33, al Norte por la calle Norte 12, al Oriente por las Avenidas P. y O. 33, al Norte por la calle Norte 3, al Oriente por la A. O. 37, al Sur por la calle Norte 5, al Oriente por la A. O. 33, al Sur por la calle Norte 7, al Oriente por la A. O. 29, al Sur por la calle Norte 9, al Occidente por la A. O. A 29, al Sur por la calle Norte 7, al Occidente por la A. O. 23, al Sur por la calle Norte 5, al Oriente por la A. O. 19, al Sur por la calle Norte 7, al Oriente por la A. O. 17, al Sur por la calle Norte 11, al Oriente por la A. O. 11, al Sur por la calle Norte B. 13, al Occidente por la A. O. 9, al Sur por la calle Norte A 13, al Oriente por la A. O. 7, al Sur por la calle Norte 19, al Oriente por la A. O. 5, al Sur por la calle Norte 21, al Oriente por la A. O. 3, al Sur por la calle Norte 23 A, al Oriente por la A. O. 1, al Sur por la calle Norte 21, al Occidente por la A. O., al Sur por la calle Sur A 23, al Occidente por la A. O. 2 dando vuelta por la calle Sur 21 hasta la A. O. 4, de allí á la calle Sur 15, al Oriente por la A. O. 6, al Sur por la calle Sur 17, A. O. 8 y calle Sur 19 dando vuelta al Occidente por la A. O. 14, al Sur por la calle Sur 17, al Occidente por la A. O. 16, luego por la calle Sur 15 hasta la A. O. 18, yendo al Occidente por ella, por el Sur calle Sur, por el Occidente A. P. 20, dando vuelta al Norte por la calle Sur 16, al Oriente por la A. P. A 20, al Norte por la calle Sur 14, al Oriente por la A. P. 18, al Norte por la calle Sur 12, al Occidente A. P. 14 hasta la calle Sur 16, tomando de allí por la calza-

(1) Hacemos uso aquí de la nueva nomenclatura de las calles y plazas de la ciudad, porque de este modo ocupa menos espacio la enumeración de los límites de la zona aludida.

Digitized by Google

da de Osorio hasta la calle Sur 22, al Occidente por la A. P. 18, al Norte por la calle Sur 28, al Oriente por la A. P. 4, al Norte por la calle Sur 18, al Occidente por la A. P., al Norte por la calle Norte 30, al Occidente por la A. P. 11, al Norte por la calle Norte 34 hasta llegar á unirse con la A. P. 21 desde donde se comenzó.

El sistema de canalización adoptado por la Junta Directiva del Saneamiento, y que en la *Memoria descriptiva* del Sr. Ingeniero Gayol se explica con la amplitud necesaria, comprende: colectores generales de 2m50 colectores de zona de 1m75 y colectores de 1m50 de diámetro, atarjeas de 0m60, 0m55, 0m50, 0m45 y 0m40 de diámetro; tubos de hierro para distribución de 1m08 y de 0m76 de diámetro; albañales para agua pluvial y para casas y pozos de visita sobre colectores, sobre atarjeas y de lámpara y de inyección. En el fondo de cada uno de los tajos abiertos para construir los colectores, se coloca encajonado en relleno de ripio de tezontle un dren de barro vitrificado y barnizado con sal; luego viene otro relleno de mampostería de piedra con mezcla de cemento, sobre el que descansa la cubeta ó curva del fondo del colector, hecha de ladrillo, lo mismo que la bóveda, cuya clave se coloca por perpiaños en un baño completo de mortero de buen cemento hidráulico y de arena limpia, y el revestimiento ó aplanado interior del colector se hace tam bién con mortero, colocándose, á medida que avanza la construcción de los colectores, *slants* de barro vitrificado de quince centímetros de diámetro interior como mínimum, y una longitud bastante para que por lo menos proyecten un decímetro más allá de los éxtrados de la bóveda. Dichos *slants*, de los que se pone uno precisamente en el frente del zaguán de cada casa, y otros á distancia de diez metros, se colocan de modo que formen un ángulo de treinta grados con el eje del colector, y que su extremidad inferior que debe estar aplanada y seguir la curvatura de dicho colector, enrase exactamente con la superficie interior de éste. Cada tubo se cierra exteriormente por una tapa de barro hecha exprofeso. Los albañales y atarjeas laterales constrúyense con tubos de barro vitrificado y barnizado con sal, y los tubos distribuidores de agua, tubos de espera, codos y enlaces, son de fierro colado. En cuanto á los pozos de visita de las atarjeas, construidos en la línea de los colectores de 1m75 de diámetro interior y al nivel de la calle, tienen cimientos de mampostería de piedra con mortero de cemento, y comienzan no menos de treinta centímetros abajo del fondo de la atarjea, estando cubiertas sus aberturas con tapas de fierro colado. Las cajas de depósito y albañales para el agua pluvial, tienen también cubierta de fierro colado.

Creemos, como queda dicho ya, que no ha de tardar mucho el día en que cese el trastorno que ocasionan en la vía pública las obras de saneamiento de la ciudad, de las que acabamos de apuntar algunos pormenores, trastorno que, singularmente en la estación lluviosa, nos ha hecho á los pacíficos viandantes renegar una y mil veces de dichas obras cuyos beneficios aún no se hacen sentir, bien que más tarde serán notorios. Hoy por hoy, no pocos vecinos de México han fallecido víctimas de enfermedades infecciosas contraídas gracias á las perfumadas y salutíferas emanaciones de los albañales y fosos abiertos en calles y plazas para los trabajos de canalización; otros han caído al suelo, perniquebrándose ó rompiéndose cabeza ó costillas merced á la invasión del resbaladizo cieno arrojado sobre las banquetas por los operarios del drenaje, sin embargo de que en el contrato que los señores Vezin y Letellier celebraron con el Ayuntamiento, estipúlase que los contratistas «*se obligan á entorpecer ó embarazar el uso de las vías públicas, sólo en lo que fuere estrictamente indispensable para la ejecución de las obras, disponiendo éstas de suerte que se causen á los habitantes de la ciudad las menores molestias posibles* (1).» Otros buenos vecinos, por último, si tienen la fortuna de no ser ciegos ó cortos de vista, ó de no caminar de noche con el desequilibrio que origina en las piernas el uso inmoderado del alcohol, (ca-

(1) Art. 16 del Contrato.

Digitized by Google

sos ambos en que corren inminente riesgo de tomar un baño de agua hedionda y de inmundicias en el fondo de las abiertas cloacas), para llegar á un punto que se encuentre á seis ó siete calles de distancia del de partida, se ven obligados á dar mil rodeos por huir de los lugares obstruidos, inundados é inficionados (¡quien lo creyera!) *pro bono publico*, y al cabo de dos horas de marcha laberíntica llegan adonde quieren, pero jadeantes, cubiertos de fango de piés á cabeza, y despidiendo de toda su persona un olor que no es de ámbar ni almizcle.

¡Plegue á los númenes edilicios que esta plaga no cuesta la vida á la mitad de los habitantes de México, por más que la mitad superviviente llegue á gozar de una salud perfecta en lo futuro, por obra y gracia del desagüe del Valle y de los trabajos de canalización que hoy se ejecutan!

Digitized by Google

CAPITULO XVI.

SUMARIO.—818. Criminalidad. Número de personas encausadas y sentenciadas el año de 1897. Délitos predominantes. Proporción de mujeres aprehendidas por la policía. Quiénes dan mayor contingente al crimen. Resumen comparativo de la criminalidad registrada del año de 1885 al de 1895 inclusive. Preponderancia de los casos de ebrios escandalosos y de lesiones y riña. El alcoholismo: su actual desarrollo y terribles efectos en México. Reflexiones finales.—819. Prisiones. La *Prisión de la Acordada* y la *Cárcel de Ciudad*, extinguidas. La *Cárcel Nacional*. Sus antecedentes. Objeto á que se destina. Malas condiciones del edificio como prisión. Su vigilancia, distribución y existencia media de reos de ambos sexos. La *Prisión Militar*. La *Penitenciaria del Distrito Federal*. Trabajos emprendidos para erigirla. Su inauguración. Urgencia de su establecimiento y obstáculos que á él se opusieran. Descripción del edificio, su objeto y existencia media de presidiarios. Explicación del régimen penal elegido. Divisiones y demás pormenores del establecimiento. Incertidumbre de los resultados que de él se obtendrán y que sólo la experiencia dará á conocer exactamente.

818. Criminalidad.—Según se advierte en el *Cuadro que manifiesta la criminalidad habida en el Distrito Federal durante el año de 1897 (1)*, cuadro que figura en nuestro capítulo de estadística, el número de personas encausadas entonces ascendió á 14,512, de las que quedaron libres 5,356 por falta de méritos, 244 por desistimiento y 102 por no acusación, llegando el número de las absueltas á 571; de manera que por criminalidad efectiva correspondió á los Juzgados del Ramo Penal la cifra de 8,108 nada más.

De este número desearíamos deducir con exactitud el de los delicuentes de la Capital, que son los que á nuestro propósito cumple tomar en cuenta; más careciendo como carecemos de datos precisos para tal deducción, sólo nos queda aventurar la opinión de que, siendo de vecinos de la ciudad de México próximamente tres cuartas partes del total de los habitantes del Distrito, será también, sobre poco más ó menos, tres veces mayor el número de las personas de la metrópoli que han delinquido, que el de las delicuentes de las demás poblaciones.

Ahora, dejando al lector en libertad para seguir ó desechar nuestra humilde opinión, y para hacer ó no de las cifras que tomamos del *Cuadro* aludido la deducción consiguiente, vemos que el delito que predomina es el de lesiones, pues por él fueron sentenciadas 5,830 personas en el curso del año de 1897. Las cifras relativas á los casos de individuos que sufrieron sentencia por robo, ultrajes á la policía, abuso de confianza, homicidio, injuria y difamación y calumnia, y amenazas y amagos, son (después de las que representan los casos de lesiones) las más altas: 1,230, 199, 190, 102, 90 y 83 respectivamente. Al contrario de lo que se observa en Londres, por ejemplo, donde la proporción de mujeres aprehendidas por la policía es más considerable que en ninguna otra capital europea, pequeño en relación con el de las personas del sexo masculino es en México el de las delincuentes del femenino; pero hay, sin embargo, delitos de cuya comisión aparecen acusadas más mujeres que hombres, según se ve en el *Cuadro* de referencia, en el que figuran procesados por adulterio 17 hombres y 18 mujeres; por abandono de infante, 1 hombre y 9 mujeres, y por inhumación clandestina, 2 hombres y 13 mujeres. Los menores de edad, los solteros, los que no tienen oficio, los analfabetas y los ebrios, (los ebrios sobre todo) son los que dan mayor contingente al crimen, como lo demuestra el más somero examen de la estadística penal de años anteriores al de 1897.

(1) No hemos podido obtener datos fidedignos más recientes.

Digitized by Google

Un resumen comparativo de la criminalidad registrada en las oficinas de Policía de la Municipalidad de México del año de 1885 al de 1895 inclusive, que tomamos de fuente oficial, y en el que están comprendidas todas las consignaciones hechas por los agentes del orden público para la averiguación de los delitos y castigo de los culpables, y no la criminalidad efectiva únicamente, da idea muy aproximada de la marcha del crimen, de sus alzas y bajas, de sus avances y de sus retrocesos. He aquí ese resumen:

Años	Delitos	Aumento	Diminución
1885	32,893	.....	.....
1886	35,421	2.528	.....
1887	34,972	.....	449
1888	39,542	4,570	.....
1889	44,377	4,835	.....
1890	44,074	.....	303
1891	47,708	3,634	.....
1892	49,577	1,869	.....
1893	43,684	.....	5,893
1894	37,798	....	5,886
1895	38,577	779	.....

En esos once años fué notable la preponderancia de los casos de ebrios escandalosos: 281,002, y de lesiones y riña: 95,876, lo que bien se comprende dadas las costumbres de nuestro pueblo bajo que, lo repetimos una vez más, vive en su inmensa mayoría bajo la constante, deletérea influencia del alcohol, que le empuja al crímen y le sume en la abyección. También (ya lo hemos expresado en otro lugar) hacen terrible consumo de bebidas embriagantes las demás clases de la sociedad, y como dice un ilustrado jurista (1):

«Si falta trabajo, se acude á las pulquerías ó cantinas para confiar al dependiente ó amigo las miserias de la vida ó las dificultades financieras: si hay algún disgusto, se debate con alcohol: en las visitas matutinas la *copita* como aperitivo, y en las vespertinas como tónico ó digestivo, se usa hasta en familias distinguidas. A los niños se les da á probar la de los papás: de la punta del meñique que lleva el tósigo infernal, se deja caer en los labios de los que sólo en el seno de la madre pueden tomar el alimento que necesitan. Los artesanos suspenden sus tareas cada hora ó media hora para ir á la pulquería, y muchos empleados para visitar las cantinas. Los días de fiesta y las *verbenas* son peligrosísimas por las riñas, lesiones y homicidios que ocasiona la bebida hasta en miembros de las clases superiores.» Y más adelante dice el propio escritor: «Los balazos y escándalos, ocasionados por el alcohol entre diputados, magistrados y hasta generales divisionarios, han sido episodios frecuentes de nuestras costumbres. El joven que recibe su título profesional celebra el acontecimiento en las cantinas, y para iniciar su vida de negocios se hace habituado de ellas; sobre todo el que entra de abogado postulante ó funcionario público.»

¿Y qué diremos de los médicos que se embriagan hasta quedar tirados como muertos en las calles? ¿Qué de las señoras *decentes* que se dan á la bebida, ni más ni menos que las prostitutas?.... ¿Pero qué mucho, si hasta los niños acuden á las tabernas, y manchando ahí la blanca veste de la inocencia (que en épocas llamadas de obscuratismo se mantenía incólume) dan al mundo el horrible, repugnante espectáculo del beodo archiprematuro, de la flor, aún en botón, marchita, deshojada y saturada de fétido cieno?..... Nueva caja de Pandora, la copa encierra males sin cuento que el vicio hace escapar y que al ebrio persiguen con furia desatada: la cirrosis, el *delirium*

(1) El Sr. Lic. D. Julio Guerrero, en su obra La *Génesis del Crimen en México*, pág. 151.

Digitized by Google

tremens, las más terribles formas de locura, el suicidio; pero los bebedores nada temen porque nada ven, la embriaguez les hace perder la vergüenza, la salud y la razón por último: es en vano que la ciencia clame contra el abuso del alcohol, que estudie y que presente de relieve los tremendos efectos del vicio deificado en Baco por los griegos; es inútil que prediquen los sacerdotes de todos los cultos, y que los filósofos, que los sociólogos y los moralistas alcen la voz para contener á las multitudes que ruedan por la pendiente de la embriaguez al abismo del crímen y de la locura; son en fin impotentes las leyes é ineficaces lás medidas preventivas, represivas y coactivas para desterrar el alcoholismo, causa eficiente de la degeneración física, intelectual y moral que priva á la sociedad de muchos de sus miembros que habrían podido ser útiles; que la escandaliza, la insulta, la corrompe, la hiere, la desangra, la destroza y la hace padecer mil daños y mil muertes.

Verdad es que el alcoholismo, como acabamos de decir, es causa eficiente del estado físico, intelectual y moral, cuyos efectos son los terribles males indicados; pero no es la causa única; otras comparten con ella el triste privilegio de hacer aumentar las cifras que arroja la estadística de la criminalidad registrada en la Ciudad de México. Toca á los sabios descubrir esas otras causas; á los que dirigen á la sociedad, estudiar, preconizar y prescribir los medios de combatirlas, y á los que en su mano tienen el poder, ejercerlo para que no sean ineficaces el estudio y la labor de aquéllos. A nosotros, humildes *ciceroni*, sólo nos toca hacer lo que hemos hecho en estas desaliñadas líneas, á las que no será inútil añadir las palabras que el respetable Sr. Lic. D. José Agustín Borges dirige al Secretario de Justicia en un *informe* al que acompaña un *Cuadro Estadístico de la Criminalidad en el año de 1894* (1).

Dice el Sr. Borges, refiriéndose á las causas generadoras de los aumentos habidos en las cifras del *Cuadro* con relación á los de años anteriores, después de señalar como una de esas causas la eficacia de los funcionarios que forman la policía judicial: «¿Y por qué no, señor, admitir también el aumento de población, la mayor cultura, la mayor civilización, el mayor progreso que sigue su ruta, el adelanto que crece día á día?»

«No nos encontramos, como sociedad ó como nación, en los comienzos de nuestra peregrinación.»

«Ideas que brotaron, convicciones que se sostuvieron, luchas que se emprendieron, abnegaciones que se tuvieron, martirios que se agotaron, experiencias que se aprovecharon, triunfos que se alcanzaron, leyes y preceptos estudiados detenida y concienzudamente, y tiempo largo en que la brisa de la paz ha refrescado las frentes, ha entusiasmado los corazones, ha vigorizado las energías, educándolas, si es permitida la palabra, y que ha puesto por fin á disposición de las empresas acometidas, de los adelantos procurados, la constancia indispensable, la fe por el éxito que ha asegurado la confianza que inspira más de día en día el que al frente de tanto se pusiera. Todo eso ha debido producir civilización, cultura y progreso.»

«Y entonces, mayor número de deseos, mayor número de empresas, mayor número de elementos para llevarlas á término, y mayor número de instintos y de pasiones que se agitan, es decir, mayor número de estímulos que se despiertan, de impulsos que se violentan, de fuerzas que se duplican, de incendios que se avivan, de ceguedades con más tinieblas, de obcecaciones con más insistencias; arroyos primero de corriente mansa, ríos en seguida de profundidad mayor, torrentes después, destrenzándose con iracundos movimientos, y mares con sus gigantescas montañas, con sus abismos sin fondo, con sus amenazas terribles de destrucción.»

(1) *Informe que rinde al señor Secretario de Estado y del Despacho del Ramo, el Procurador de Justicia, presentando el Cuadro Estadístico de la Criminalidad en el año de 1894, en cumplimiento del artículo primero, fracción VII del Reglamento del Ministerio Público*, apud. *Memoria que el Secretario de Justicia é Instrucción Pública, Lic. Joaquín Baranda, presenta al Congreso de la Unión.*—México, 1899, pág. 265.

Digitized by Google

¿Tendrá razón el Sr. Borges? ¿El aumento de población, la cultura, la civilización y el progreso de México, son otras tantas causas determinantes del desarrollo que ahora alcanza la criminalidad?

Creemos que sí, y lamentamos de todo corazón que con la marcha ascendente de nuestra sociedad hacia los fines á que aspiran las de las naciones más adelantadas del mundo moderno, coincidan los pasos del crimen.

Ahora, vamos á hacer una triste visita, vamos á recorrer, aunque no sea más que de paso, los lugares en que la ley sentencia á vivir á los delincuentes.

819. Prisiones.—Dos de los lugares de reclusión que hubo antaño para los reos, no existen ya: la *Prisión de la Acordada*, de la que hicimos mención en la página 669, y la *Cárcel de Ciudad*, que formaba parte del Palacio Municipal y se utilizaba para que extinguiesen sus condenas los sentenciados por faltas leves, sirviendo asimismo de prisión provisional á los presuntos delincuentes que después habían de trasladarse á la *Cárcel Nacional*. Esta, donde se retiene á los reos acusados y sentenciados á prisión menor y mayor, ocupa desde el año 1863 el antiguo edificio del colegio de niñas de San Miguel de Belém, al S. O. y extramuros de la capital. Extinguido en virtud de las leyes de Reforma el Colegio, que tenía como anexa una casa de ejercicios, destinóse para reunir en él á varias de las monjas exclaustradas, hasta el año de 1865, en que, considerándose insuficiente la Acordada, se aprobó la idea de destinarle á su actual objeto, y el Gobierno Federal cedió el edificio en cuestión al Ayuntamiento.

La propia *Cárcel Nacional*, que el vulgo designa con el nombre de Prisión de Belém, no llena ni con mucho las condiciones necesarias, por más que en varias ocasiones se hayan ejecutado en el edificio diversas y más ó menos importantes ó costosas obras para la erección de oficinas, separos, galeras, talleres y demás dependencias: es y será mientras no se proceda á la demolición del local y á su reedificación conforme á un plan moderno y adecuado uno de los peores establecimientos de su clase. Consta la Cárcel, de cuya, custodia se encargan las fuerzas de la guarnición, que envía el Comandante Militar de la Plaza, y que á las órdenes inmediatas del Alcaide se ponen desde que llegan, de varios departamentos y patios en planta alta y baja, como Alcaidía y salas de visitas y de audiencia para los Juzgados, separos, dormitorios, talleres, enfermería, etc, dividiéndose en dos fracciones: una para hombres y otra para mujeres. La existencia diaria de reos de ambos sexos en esta prisión, es por término medio de 1,500 á 1,600 individuos. Entre los serios inconvenientes que se observan en la repetida *Cárcel Nacional*, cuéntase la estrechez de los locales, sobre todo los dormitorios; la aglomeración de personas en recintos cerrados que no bastan á ventilar algunas míseras ventanas abiertas en los negros y vetustos seculares muros del que fuera colegio de niñas; y por fin la irregular disposición del edificio, que mucho embaraza y complica la vigilancia y servicios de la horrible prisión.

Hay otra, la *Prisión Militar*, situada en Santiago Tlaltelolco, donde extinguen su condena (huelga manifestarlo) nada más los reos pertenecientes al ejército, y de la que nos excusamos de entrar en pormenores descriptivos, pues basta para que cumplamos con nuestro propósito, con decir, como es la verdad, que en materia de mala disposición del edificio, dificultad para la vigilancia y servicios, falta de condiciones higiénicas, estrechez de locales y lúgubre aspecto, no cede á la *Cárcel Nacional*.

En cambio, la *Penitenciaría del Distrito Federal*, á cuyos trabajos de construcción se diera principio en 1885 para terminar el año de 1896, inaugurándose oficialmente el establecimiento la mañana del día 29 de Septiembre de 1900, merece los más calurosos elogios á quienes concibieron la idea de erigirla, y á quienes con uno ú otro carácter han contribuido á llevar hasta el fin la realización de obra de tal magnitud y urgencia.

Digitized by Google

La construcción de un edificio penitenciario era desde hace mucho tiempo, como leemos en un interesante documento oficial del año de 1885 (1), «el más vivo deseo de los pensadores de la capital, quienes veían en nuestro defectuoso sistema carcelario, más que la corrección y moralización del delincuente, un inminente peligro de que se pervirtiera por completo. La idea de levantar ese monumento verdaderamente humanitario, había venido siendo pospuesta por todos los gobiernos nacionales, ya por circunstancias aflictivas que llegaron para el país, ya porque después de haber desaparecido nuestras revueltas intestinas, la atención de los Poderes se concentró en la reorganización política y administrativa de México.» Mas tocó al actual Presidente de la República desenterrar, por decirlo así, el proyecto penitenciario, y poniendo en juego como siempre sus energías, y valiéndose de celosos y entendidos colaboradores, pudo dar feliz término á la empresa. Tenemos, pues, razón para felicitarnos.

La Penitenciaria, cuya construcción es sólida y de buen aspecto, se levanta por el rumbo de San Lázaro, tiene la forma de un rectángulo de 222 metros en sus lados Norte y Sur, de 248 en los del Este y Oeste, y abarca una superficie de cinco hectaras y media, pudiendo encerrar de 700 á 750 individuos, que deben ser exclusivamente reos del Distrito Federal, condenados por delitos del orden común. Como lugar de prisión transitoria, corrección ó reclusión simple, queda la Cárcel Nacional, siendo la Penitenciaría un establecimiento penal propiamente dicho, de modo que aunque la existencia media de presos en Belem es, como dijimos ya, de 1,500 á 1,600, no quedan bajo el régimen penitenciario, entre hombres y mujeres, arriba de 500 como máximum normal.

Dicho régimen penitenciario consta de tres períodos. En el primero que comprende á todos los delincuentes destinados á la reclusión absoluta, sólo se suministra al reo la alimentación estrictamente necesaria para que no se altere su salud, no dándosele (á menos que de un modo espontáneo lo solicite) trabajo ninguno durante los tres primeros meses de condena; transcurrido ese tiempo se le impone, si lo pide, una labor obligatoria, monótona, y de larga duración; luego, para que pase al período siguiente, se le exige que obtenga doce premios, de los que por simple buena conducta no puede alcanzar sino tres cada mes, y por buena conducta y trabajo, seis. En el segundo período, sólo están los reos en separo é incomunicación parcial, trabajan en los talleres de cantería, talabartería, carpintería, tejeduría, herrería, sastrería, tipografía, zapatería y alfarería, destinados á los presos hábiles, ó en la manufactura de escobas, jarcia, cestos y otros artículos que pueden fabricar los inhábiles, según el caso; reciben la enseñanza elemental exclusiva de este segundo grado y de rigurosa obligación, pues ningún presidiario debe salir de la Penitenciaría sin saber leer, escribir y contar cuando menos. El paso al grado siguiente se efectúa también mediante premios por buena conducta, por trabajo y por aplicación escolar. En el tercero y último período, se retira toda incomunicación á los presos, y si su comportamiento merece entera confianza, se les puede permitir que salgan á desempeñar alguna comisión mientras se les concede la libertad preparatoria, siendo la enseñanza que reciben de carácter industrial, comprendiendo nociones de dibujo lineal y de ornato, mecánica y química aplicadas á las artes. Por lo que respecta á castigos, se procura que los que hayan de imponerse á los penitenciados de cualquiera de los tres períodos, sean todos morales, siendo en su mayoría los premios, atenuaciones de pena y paso á las clases superiores.

El edificio de la Penitenciaría está dividido en dos grandes fracciones,

(1) *Memoria presentada al Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, Lic. Manuel Romero Rubio, por el C. General José Ceballos, Gobernador del Distrito Federal. Año de 1885.*

Digitized by Google

sin comunicación entre sí: la de hombres, que abarca una superficie de cuatro hectaras; y la de mujeres, que mide una y media. El departamento de la Administración consta de tres pisos y contiene las oficinas principales de aquélla, las habitaciones de los empleados que tienen obligación de vivir ahí, la biblioteca, el telégrafo, el archivo y el salón para visitas de la autoridad.

A ambos lados de este cuerpo del edificio, quedan los almacenes de depósito para materiales y artículos manufacturados por los presos, y frente á dicha construcción se abre una plazoleta que guarda un enverjado de hierro con una sola puerta, que es la única entrada de la Penitenciaría. Viene en seguida el departamento de los sentenciados del tercer período, y se compone de 96 celdas distribuidas en dos pisos, teniendo en la planta baja cuatro locutorios y sus correspondientes talleres, escuela, comedor, patios y fuentes. Después sigue el local destinado al segundo período ó grado intermedio, con cuatro alas ó crujías de á 72 celdas cada una, repartidas en dos pisos también, ocupando los espacios que dejan libres esas crujías los talleres, cuya disposición omite continua vigilancia, y las escuelas. El departamento del primer período de prisión consta de tres alas ó crujías de dos pisos cada una, con 116 celdas, y sus únicas dependencias son dos patios para ejercicio corporal, rodeados de pasillos con fuentes y sembrados. Limita esta parte de la Penitenciaría, que es la última hácia el fondo, el muro inmediato al contramuro que forma camino de ronda.

La sección de mujeres en nada se diferencía de la de hombres, si no es en aquello que exige el sexo á que pertenecen las personas encerradas en ella, y tiene 82 celdas: 48 para el primer grado, 20 para el segundo y 14 para el tercero. En cuanto á las celdas de una y otra sección, son iguales en todos los departamentos; tienen 3m 60 de largo y 2m 10 de altura, lo que da un volumen de 31m 75 cúbicos de aire respirable, contando cada una con su cama de hierro suspendida, su lavabo, *water-closet*, llaves de agua, tubo de desprendimiento de gases, etc., teniendo sus ventanas una pantalla inclinada de abajo arriba en ángulo de 45°, cerrada por los lados, para que sin dejar de recibir por eso el aire y la luz, no puedan los presos comunicarse con otros de diversa crujía; las puertas, por último, son de 60 centímetros de ancho y están colocadas de manera que no se pueden abrir del todo, pues las detiene el barandal del corredor á que dan, y que es ancho de 55 centímetros; así es que los presos sólo pueden caminar en una dirección al salir de la celda, y en el lugar que se desee se interrumpe el tránsito, nada más con abrir la puerta de cualquiera de esos aposentos, de los que los del primero y segundo período, ó mejor dicho, las alas ó crujías donde se encuentran, convergen á un gran torreón que sirve para vigilar todo el edificio. Al mismo fin, existen asimismo caminos de ronda exteriores á los departamentos de hombres y mujeres, que circunvalan toda la Penitenciaría y que están bajo la inspección de seis celadores apostados en otros tantos torreones que se alzan en los ángulos. Cuatro vigilantes fijos, bastan para el interior de la sección de hombres: uno en el torreón central, dos en los que hay en los patios de ejercicio y uno en la azotea del departamento de administración. En la sección de mujeres no se requieren más de tres celadores: uno en el torreón central, otro en el del patio de ejercicio, y el último en la azotea de los almacenes. Ambas secciones, la de hombres como la de mujeres, cuentan con su enfermería y baños de agua tibia, regadera y ducha

Reciente aún la fundación de la Penitenciaría, cuyos delincuentes alojados tardarán aún cierto tiempo en patentizar con su conducta la mayor ó menor eficacia del régimen penitenciario á que se les sujeta y que se adoptó después de concienzudos estudios de los diversos sistemas que rigen hoy en Europa y los Estados Unidos, como son el de prisión en común de Auburn, ó de comunicación é incomunicación alternativa entre los presidiarios; el de Filadelfia, de aislamiento absoluto, y el de Croffton, de graduación de pena;

Digitized by Google

no habiendo demostrado todavía la experiencia, repetimos, hasta qué punto conviene, no el sistema penitenciario elegido; pero seguros de que es muy superior al antiguo régimen carcelario, no podemos aún prorrumpir en entusiasta aplauso ni dejar escapar censura alguna, ciñéndonos á hacer sinceros votos porque la Penitenciaría regenere un individuo siquiera, y le vuelva á la sociedad transformado de miembro peligroso en miembro útil, activo é inteligente, pues si esto se logra, no serán inútiles los esfuerzos hechos para fundar y sostener el establecimiento.

Digitized by Google

CAPITULO XVII.

SUMARIO:—820. Salubridad pública y mortalidad. Aumento contínuo de ésta. Causas de insalubridad pública. Los responsables. El Consejo Superior de Salubridad. Informes de los Inspectores Sanitarios de Cuartel. El Ayuntamiento. El pueblo bajo. Necesidad de propagar en forma adecuada entre las masas populares los preceptos de higiene. Las fincas. El café y la leche alterados á ciencia y paciencia del Consejo por los vendedores. Enfermedades que causan el mayor número de defunciones.—821. Servicio fúnebre, panteones y cementerios. Introducción. Las pompas fúnebres en la antigüedad y en nuestros días. Costumbres mexicanas en los duelos. Tarifa de trasiación de cadáveres. El servicio fúnebre: conductos para su arreglo. Tarifas de dicho servicio. Tarifas de los panteones y cementerios. El Panteón de San Fernando. El Panteón de la Piedad. El Cementerio Francés. El Cementerio Inglés. Otros panteones y cementerios. El Cementerio Español. Lote de los muertos accidentados, de los suicidas, de los duelistas, etc. Lote de los niños. El Panteón Americano. *Time is money.* El Panteón de Dolores. La Rotonda de los hombres ilustres. Un aparato ingenioso y utilísimo.

820. Salubridad pública y mortalidad.—Desconsuela al consultar la estadística de la mortalidad, la enorme cifra que ha alcanzado en los últimos años, y su aumento contínuo.

Hace veinte años, en 1870, el número de defunciones en el Distrito Federal fué de 8,086, en el de 1898 ascendió á 19,382, ó sea un aumento de 11,296, cantidad que es más aún del doble de aquéllas; y aun cuando verdad es que ha crecido la población, su crecimiento no ha sido ni con mucho del doble del número de habitantes que había en 1870: muy lejos de ello, en el propio año de 1870 existían 315,996, y en el de 1898, 423,898 ó sea un aumento de 107,902 habitantes, que no significa nada comparado con el de la mortalidad, que es siniestro, fatal, terrible, amenazador.

A primera vista no se explica uno en qué puede estribar aumento tan considerable, y aunque hemos oido decir á algunas personas cuerdas, (más bien con humorismo que con acierto) que desde que existe el Consejo Superior de Salubridad se muere más gente, la verdad es que el ilustre cuerpo no se merece tal cargo; pero si se le puede echar en cara su poca eficacia en corregir el siniestro desarrollo de las enfermedades, su apatía en remediar los males que diezman á la población, su falta de resolución en hacer cumplir sus disposiciones, y sus medidas, no pocas veces erróneas.

Así se ve, por ejemplo, que una obra publicada por el mismo Consejo Superior de Salubridad, está plagada de revelaciones como las que transcribimos en seguida:

«Breve será este informe si se tiene en cuenta que *no se ha hecho obra alguna para mejorar la higiene* de este Cuartel (1).»

«Las causas de insalubridad que existen en este Cuartel son las mismas que he señalado en mis informes anteriores, pues nada se ha hecho para remediarlas (2).»

«Desgraciadamente los barrios de este Cuartel, permanecen aún en el mismo estado de suciedad y abandono que en los años anteriores (3).»

---

(1) Véase «*Informes vendidos por los Inspectores Sanitarios de Cuartel y de los Distritos al Consejo Superior de Salubridad, covespondiente al año de 1898*».—pág. 19.

(2) Obra cit, pág. 23.

(3) Id. id. p. 35.

Digitized by Google

«Las causas ocasionales de la infección tífica en este Cuartel, son como ya lo ha aseverado mi antecesor, las malas condiciones higiénicas que tienen las vías públicas de una gran porción de la Demarcación (1).»

«Muchas de estas calles (las de la parte Sur del Cuartel V) están atravesadas por grandes caños descubiertos ó las casas son atravesadas por multitud de canales ó de zanjas cuyas aguas lodosas y pestilentes por estar en plena putrefación las materias orgánicas, son verdaderos focos de infección (2).»

«Multitud de estas calles son verdaderos tiraderos de basura (3).»

«Las zanjas y caños que existen en muchas calles como único medio de desagüe de las casas, se conservan en el mismo estado (4).»

«Pocas son las obras materiales que se han realizado en el año de 1898 en el Cuartel 1° (5).»

«El aspecto que dicho canal presenta (el que atraviesa una gran parte del Cuartel II) en algunos meses del año, es verdaderamente repugnante; esto sin contar con que en esas condiciones se convierte en un foco peligroso para la salubridad pública, por la gran cantidad de materias orgánicas que mantiene en suspensión y en estado notable de alteración (6).»

Mas ¿á qué seguir citando tantas y tantas confesiones que los sinceros miembros del Consejo, con honradez digna de elogio, hacen á cada paso en la obra á que nos hemos referido? Baste con decir que los ocho Señores Inspectores de los ocho Cuarteles de la ciudad, en más ó menos parecidas frases, quéjanse amargamente de las pésimas condiciones en que, por lo que hace á la higiene, se encuentran todas y cada una de esas fracciones de la capital.

A cualquiera se le ocurrirá objetar en vista de tales confesiones, que si la Corporación encargada exclusivamente del mejoramiento de la salubridad pública no hace nada para desterrar esa multitud de plagas que ella misma señala, analiza y conoce, entonces ¿para qué sirve, para que gasta el Erario en su sostenimiento la no despreciable suma $83.323.65 cs al año, sólo para el Distrito Federal?

Seguro es que tiene en mucho la culpa de lo que lamentamos el Consejo; pero, á fuer de imparciales, debemos manifestar que corresponde no pequeña parte de culpabilidad al Municipio; á la eterna y peor de las plagas que azotan á nuestra bella metrópoli: al bajo pueblo esencialmente sucio, apático, abandonado y renuente á todo movimiento civilizado; y aun á la gente que se precia de culta. Vamos á demostrar nuestras tres últimas aseveraciones.

El Municipio es culpable de algunas de las causas de insalubridad, porque dependiendo de él como depende el riego y barrido de las calles, no procura que se barran y se riegen con la delida regularidad; porque no manda despejar á tiempo las vías públicas de los escombros y las inmundicias que en ellas existen; porque no impide que los vecinos conviertan en muladares cuantos sitios se les antoja, ni castiga al que exonera el cuerpo en las calles, ni al que arroja á las mismas aguas sucias y desperdicios, ni al que tiende sus ropas ó las sacude por los balcones, ni al que tiene los caños de las casas descubiertos, los inodoros insalubres, ni á todos los que á diario cometen infracciones contra la higiene pública y contra policía. Es culpable, porque falta agua y no provee de ella; porque hay acequias, y no las manda cegar ó limpiar; porque no hay en tales ó cuales calles atarjeas, y no ordena su construcción; porque hay infinidad de terrenos sin cercar, y después de dictar disposiciones tremendas con plazos perentorios, no las aca-

(1) Obra cit p. 40.
(2) Id. id. p. 41.
(3) Id. id. 42.
(4) Id. id. p. 60.
(5) Id. id. p. 6.
(6) Id. id. p. 17.

Digitized by Google

ta nadie, y el integérrimo Municipio dobla mansamente la cerviz; porque se establecen al aire libre vendimias, y no las impide; porque no corrige los males; porque no cuida del bien y del embellecimiento de la ciudad; porque ni los munícipes pasados, ni los presentes, ni tal vez los futuros se encontraron, se encuentran ni se encontrarán siempre á la altura de su simpática y útil misión.

El pueblo es culpable, porque es más enemigo del agua que la raza felina; porque es indolente, vicioso, abyecto; porque no se preocupa por alimentarse bien, (hasta donde sus recursos lo permiten) sino sólo en embriagarse; porque en un miserable cuartucho viven hacinados hasta veinte individuos de él, en una promiscuidad asquerosa; porque no vacuna á sus hijos, ni les procura una vida sana y un desarrollo físico vigoroso, sino al contrario, los maltrata, los tiene hambrientos, sucios, haraposos, y, en una palabra, porque nuestro bajo pueblo es el gran enemigo de la higiene, del progreso y de la cultura.

Sin embargo, merece al mismo tiempo alguna disculpa, porque no se le ha educado; porque no se le enseña que es inmoral y antihigiénico que en una habitación vivan veinte personas y el hermano y la hermana, el suegro y la suegra, los esposos y los hijos, y que duerman bajo un mismo techo y muchas veces se abriguen con una misma cobija; merece alguna disculpa, porque no hay para él (por más que su estultez le haga creer lo contrario y no le permita distinguir la verdad de la mentira su manera semibárbara de profesar un culto) una religión que modere sus ímpetus, ni una moral que dome é ilumine su espíritu, ni un freno que le detenga en sus arrebatos pasionales.

Para el pueblo no hay más freno que el impuesto por la fuerza, ni más religión que la del pulque, ni otra moral que la de pararse enfrente de cualquiera y en un dos por tres y por un quítame allá esas pajas *despacharle para el otro barrio* (1).

No ha mucho que el ilustrado facultativo Sr. D. Samuel Morales Pereira, señalaba una medida eficaz para que á poco andar pudieran llevarse á la práctica las prescripciones del Código Sanitario que, á pesar de ser muy bueno, tiene el defecto de no estar al alcance del intelecto de las masas populares, quienes más que nadie necesitan observarlo. Decía dicho Doctor, que ¿cómo habría de exigírsele al pueblo el cumplimiento de los preceptos higiénicos contenidos en ese Código, si no los entendía?

Y agregaba que para hacérselos comprender, menester sería educarlos primero, iniciarlos, enseñarles en forma sencilla y accesible á su entendimiento rudimentario, lo que es la higiene, para qué sirve, los bienes que proporciona y los males que evita; y esto sólo podrá conseguirse quizá publicándose un periódico que repartido gratis y profusamente, instruyera á las masas y las hiciera saber que deben asearse, alimentarse bien, precaverse de estos ó aquellos manjares y bebidas, y observar determinadas reglas higiénicas: mientras no se adopte esa medida ú otra mejor, que tienda al apetecido resultado, el Consejo Superior de Salubridad predicará en desierto.

No descorreremos, al referirnos á la parte de culpabilidad que en punto á higiene tienen las personas á las que se tiene por cultas, el velo de sus interioridades, increíbles en damas y caballeros que pasan á vuestro lado irreprochablemente vestidos é impregnados de elegantes, deliciosos perfumes. Dejemos, pues, encubiertas esas interioridades, y hablemos del propietario de fincas que las hace pequeñas, obscuras, húmedas, privadas de ventilación; que no las conserva en estado de aseo; que no atiende á que haya agua suficiente, inodoros apropiados, caños en corriente: á él sólo le interesa que le paguen con estricta puntualidad el precio de arrendamiento, que éste vaya aumentando año tras año, y . . . en paz. Hablemos de los propietarios de es-

(1) *Frase muy usual entre los léperos, que significa quitar la vida al prójimo.*

Digitized by Google

tablecimientos balnearios, de los que raro es aquel que tiene el suyo ajustado á las reglas de la higiene, y que todavía no destierran la asquerosa costumbre del uso común de tohallas y sábanas para los bañistas. Hablemos del empeñero, que recibe infinidad de prendas de ropa saturadas de inmundicia, de microbios, de pestilencia. Hablemos del fabricante de pan, que lo adultera; del comerciante de vino, que envenena impávido á media ciudad; y del repostero, del fondista y del mercader de comestibles, que adulteran su mercancía, que *salen* de la echada á perder, que roen y minan la salud por una miserable ganancia.

¿Y cómo no ha de ser así, cuando el sabio Consejo abre franca puerta á la adulteración permitiendo, v. g., que se expenda leche que no es leche y café que no es café, ó en otros términos, leche mezclada con agua y café torrificado con azúcar ó substituido por garbanzo en buen punto de tueste, siempre que el vendedor declare explícitamente esos cambios y manipulaciones que, bien que no alteran la salud, privan á la leche y al café de no pequeña dosis de sus elementos nutritivos.

Esto equivale á que el Código Penal diga que el homicidio es delito, pero los mojicones que no producen la muerte, pueden consentirse siempre que los reñidores manifiesten que fué de su voluntad darlos y recibirlos.

Aun cuando es verdad que la leche con agua y el café torrificado con azúcar ó substituído con garbanzo no dañan la salud, sí disminuyen, repetimos, las cualidades nutritivas de ambos artículos, lo que no podrá negar el docto Consejo.

Tal es el triste estado de la salubridad pública. En cuanto á la mortalidad, cuya desconsoladora cifra hemos citado, hay que agregar que, según podrá consultarse en las noticias estadísticas que más adelante damos, las enfermedades que privan de la existencia á mayor número de habitantes, son las del aparato respiratorio, las del aparato digestivo y las infecciosas, contagiosas y virulentas.

Salvo las del aparato respiratorio, provenientes de las condiciones climatológicas de México, las enfermedades en cuestión dependen de causas evitables; y así como una reconoce por principio la mala alimentación, la otra toma su origen de la falta de higiene.

Corrobora nuestro aserto, por lo que hace á las enfermedades contagiosas, el hecho de que en los cuarteles I, II, III y IV es en donde más se registran casos de esas afecciones, por ser estos cuarteles los más populosos, los que albergan gran número de individuos de la clase proletaria, y los que se encuentran en más malas condiciones higiénicas; y corrobora también lo que asentamos, el hecho de que la gente á quien más azota la plaga, es la del bajo pueblo; gente, como se ha dicho ya, sucia, abandonada y renuente á los principios de conservación de la salud.

821. Servicio fúnebre, panteones y cementerios.—Ya hemos mostrado á nuestro benévolo lector la ciudad entera, en sus monumentos, en sus edificios, en sus instituciones, en sus usos y costumbres, en todo, podría decirse: restanos, sin embargo, algo que hemos dejado para lo último, porque es lo último que misteriosamente se registra en el libro de la vida: la fosa, es decir, la morada de los muertos, la triste y sombría morada de los seres que fueron, de esos fuegos fatuos que pasaron por el concierto mundanal, brillando un minuto en el infinito espacio del tiempo....

Allá veréis, en los panteones y cementerios, la humilde tumba en que reposa un poeta; el suntuoso mausoleo de una dama aristocrática, que llamó la atención por el derroche de lujo con que vivía; el jardinito de trinitarias y *no me olvides* en cuyo fondo duerme una niña; una columna truncada, con lo que se quiso representar la muerte de un jefe de familia; unas insignias guerreras, que significan la muerte de un militar aguerrido, y tantos otros símbolos que hablan del sabio, del filántropo, del sectario, de las víctimas del amor y de los héroes de la vida.

Digitized by Google

Todos los que allí duermen el sueño de la muerte, magnates y parias, celebridades y nulidades, seres buenos y seres malos, todos yacen convertidos en frío puñado de cenizas.... Más olvidamos nuestro papel: no nos toca filosofar ante el para muchos pavoroso problema de la muerte; excusadnos, benévolos lectores, una vez más, de haber incurrido en este olvido, y constriñéndonos á reseñar lo más notable de los panteones y cementerios, comenzaremos por decir dos palabras acerca del servicio fúnebre, preludio del descanso de los muertos en la suntuosa, humilde ó miserable tumba.

Páginas atrás hemos referido cómo celebraban sus fúnebres pompas los antiguos pobladores de Tenochtitlán, y hemos también hecho alusión á la manera supersticiosa y lúgubremente ridícula que tienen de velar á sus muertos y de visitar el sitio donde reposan sus restos ó cenizas nuestras gentes pobres é ignorantes, las que pertenecen á la última categoría social: los *pelados*, como se les llama. Hemos indicado también á este respecto los usos que siguen las personas de la clase media y de la superior, y holgaría, por lo tanto, insistir en la descripción de todas esas prácticas supersticiosas, religiosas ó simplemente sociales. Vamos, pues, á decir aquí nada más lo antes no expresado acerca del servicio fúnebre tal como hoy se acostumbra en la ciudad de México.

Católicos en su mayoría como lo son los vecinos de la metrópoli, suelen imprimir un sello de piadosa tristeza, mezclada por desgracia en muchos casos con manifestaciones de vanidad impertinente, á los actos que preceden y siguen al entierro de los deudos y amigos. Así, muchas personas de ambos sexos acuden á la casa mortuoria vestidos de luto, es verdad, pero denunciando en sus maneras y en el nimio esmero y hasta elegancia de sus vestidos y adornos, el afán de parecer bien, y no el de respetar el dolor de los parientes del difunto ó difunta y el de prodigarles discretos auxilios y consuelos. Unos se ofrecen á velar el cadáver, lo que realizan á menudo sin conciencia de la solemnidad del acto, poniéndose á charlar alegremente los veladores, en completo olvido del cuerpo confiado á su piadosa custodia, so color de *espantar el sueño* y sin perjuicio de que éste al fin haga presa en los circunstantes; otros se apresuran á cargar en hombros el ataúd para conducirlo á la fúnebre carroza; otros (y es la mayoría) se contentan con integrar el luctuoso cortejo que acompaña al cadáver á su última morada, y no se han alejado todavía dos calles cuando el aire de afectada tristeza que toman en presencia de los deudos del que van á enterrar, desaparece como por ensalmo, y se fuma, se charla, se ríe, se murmura, si á mano viene, del pobre muerto, y aun se le calumnia con viperina lengua. No falta, por supuesto, quien á medio camino se separe del cortejo para ir á ventilar negocios de tan grave importancia como son divertirse en el teatro, dar animación á una tertulia ó hacer preparativos para el baile de la noche. Pero lo que hay que ver es la vuelta del entierro. Entonces sí que se rompe con toda etiqueta y se da expansión á las manifestaciones del humano egoísmo y á la veleidad del carácter de nuestros compatriotas. ¡Cómo ha de ser!.... ¿Para qué afligirse por lo que no nos importa mucho ni tiene remedio? piensan filosóficamente las personas que acaban de dejar en el fondo de la huesa, para que se lo coman los gusanos, al que tal vez fué para ellos en vida el mejor, el más desinteresado, servicial y afectuso de los amigos.

Ahora, descendiendo á pormenores de orden práctico, empezaremos por recordar lo dicho en el párrafo 363 y página 430 acerca de los trámites que se siguen en el Registro Civil cuando ocurre un fallecimiento, agregando aquí lo allí omitido, como es la siguiente

Digitized by Google

TARIFA DE TRANSLACIÓN DE CADÁVERES (1).

Por la translación de cadáveres de la capital á un panteón del Distrito	$ 10 á	$ 50
A punto que esté fuera del Distrito	50 á	100
Fuera del territorio nacional		150
Por la introducción de cadáveres al Distrito Federal	10 á	100

El servicio fúnebre por ferrocarril, que es el que aquí se acostumbra, así como la impresión de esquelas mortuorias, el arreglo en el Registro Civil de los trámites antes mencionados, el pago de los derechos que perciben los panteones, la expedición de boletas, la instalación de capillas ardientes, la celebración de honras fúnebres, el embalsamiento de cadáveres y, en una palabra, todo lo que corresponde á los funerales, se concierta con las Agencias de Inhumaciones establecidas en la metrópoli, y que constan en nuestro *Directorio clasificado de vecinos*.

En cuanto á los detalles y precios del mencionado servicio fúnebre, son los que expresan estas Tarifas, publicadas por la Agencia «Eusebio Gayoso:»

SERVICIO EXTRAORDINARIO.

Coche núm. 1, con seis caballos, cocheros y seis palafreneros	$ 140
Coche núm. 1, con cuatro caballos cocheros y dos palafreneros	100

SERVICIO ORDINARIO.

Coche núm. 2, con cuatro caballos, cocheros y dos palafreneros	$ 70
Coche núm. 3, con un caballo y cochero con librea	25
Coche núm. 4, blanco, con un caballo y cochero con librea	25
Coche núm. 5, negro, con buenas cortinas, cochero con librea y un caballo	15
Coche núm 5, negro, con un caballo y cortinas corrientes	10
Coche uúm. 6, blanco, cortinas corrientes y un caballo	10
Coche núm. 6, blanco, sin cortinas	5
Coche núm. 7, negro, con cortinas	6
Coche núm. 7, negro, con cortinas corrientes	4
Coche núm. 7, negro, sin cortinas	3

WAGONES.

Grandes de 1ª clase, con visos blancos y cortinas negras, cochero de librea para llevar y traer á los dolientes á los panteones de Dolores, La Piedad, Guadalupe, Español, Inglés, Francés y Americano, por cada uno	12
Los mismos, sin visos ni cortinas y cochero de uniforme	10
Medianos con visos, cortinas y cochero de librea	8
Los mismos ó chicos, sin visos ni cortinas y cochero de uniforme	6
De segunda clase, por cada uno	4

A los precios anteriores se aumenta el 33 por ciento si el servicio fúnebre se hace de México á alguna de las poblaciones siguientes: Tacubaya, Tacuba, Atzcapotzalco, Mixcoac ó Coyoacán. Si fuere para San Antonio ó Tlálpam, ó para traer el cadáver de cualquiera de las poblaciones citadas con objeto de inhumarlo en alguno de los cementerios de Guadalupe, Do-

(1) Estos derechos se pagan en las oficinas del propio Registro Civil.

Digitized by Google

lores, Español, Americano, Inglés y La Piedad, el aumento será de 50 por ciento (1).

Antes de describir á vuela pluma (forma en que nos es posible hacerlo) panteones y cementerios, nos parece oportuna la inserción de las correspondientes

TARIFAS.

PANTEON DE DOLORES

POR SIETE AÑOS

Adultos		Párvulos ó restos	
Primera	$ 60	Primera	$ 30
Segunda	35	Segunda	20
Tercera	15	Tercera	10
Cuarta	8	Cuarta	4
Quinta	3	Quinta	2
Sexta	gratis	Sexta	gratis

PERPETUOS

Adultos		Párvulos ó restos	
Primera	$ 200	Primera	$ 120
Segunda	120	Segunda	70
Tercera	75	Tercera	50
Cuarta	45	Cuarta	30
Quinta	20	Quinta	10

PANTEON DE LA PIEDAD

POR CINCO AÑOS

Primera clase	$ 50
Segunda "	35
Tercera "	15
Cuarta "	16
Quinta "	4

Por las inhumaciones de niños menores de 7 años se cobrará la mitad de los precios anteriores.

PANTEON DEL TEPEYAC

POR SEIS AÑOS

Adultos, única clase	$ 125
Párvulos ó restos	80

PERPETUOS

Adultos	$ 350
Párvulos ó restos	225

PANTEON DE GUADALUPE

POR CINCO AÑOS

Adultos		Párvulos ó restos	
Primera	$ 30	Primera	$ 15
Segunda	20	Segunda	10

(1) Tanto en los wagones de 1ª como en los de 2ª, sólo se admitirá el número de 28 personas; en los medianos hasta 18 y en los chicos 16. Estos wagones tomarán á los dolientes en la casa mortuoria; pero al regreso sólo es obligación dejarlos en la Plaza de la Constitución, pudiendo permanecer hasta una hora en el Panteón. Si el interesado quisiera detener los coches, pagará por cada hora ó menos de este tiempo, UN PESO por vehículo.

Digitized by Google

PERPETUOS

Adultos		Párvulos ó restos	
Primera	$ 150	Primera	$ 75
Segunda	100	Segunda	50

CEMENTERIO ESPAÑOL

TARIFA PARA LOS SOCIOS

CONCESIÓN POR 7 AÑOS

Adultos.....$ 35 Párvulos.....$ 20

PERPETUOS

Adultos.....$ 160 Párvulos.....$ 40

Más $1 por la apertura de la fosa.

TARIFA GENERAL

CONCESIÓN POR 7 AÑOS.

Adultos.....$ 100 Párvulos.....$ 40

Más $1 por la apertura de la fosa.

PERPETUOS

Adultos.....$ 320 Párvulos.....$ 80

Más $1 por la apertura de la fosa.

CEMENTERIO FRANCES

TARIFA PARA LOS SOCIOS

CONCESIÓN POR 7 AÑOS.

Adultos.....$ 35 Párvulos .....$ 20

PERPETUOS

Adultos.....$ 160 Párvulos.....$ 80

Más $1 por la apertura de la fosa.

TARIFA GENERAL

CONCESIÓN POR 7 AÑOS

Adultos.....$ 100 Párvulos.....$ 40

PERPETUOS

Adultos.....$ 320 Párvulos.....$ 160

Más $1 por la apertura de la fosa

Hechas las precedentes indicaciones prácticas, entremos en materia, comenzando nuestra descripción por el Panteón de San Fernando, que aunque clausurado ya, es digno de que se le visite, no sólo porque allí reposa el cadáver de Benito Juárez, cuyo mausoleo es sin duda el más hermoso de cuantos hay en los demás panteones, sino también porque yacen cerca de los del famoso presidente los restos ó las cenizas de algunos hombres ilustres: el brioso General D. Ignacio Zaragoza, célebre por su triunfo en la batalla del 5 de Mayo; D. Manuel Gual y Cuevas, general insurgente que sirvió en las filas del emperador Iturbide, libertador de México; el ínclito héroe de la Independencia D. Vicente Guerrero; D. Juan Valle, el General D. Martín Carrera, y otros.

La natural tristeza que embarga el ánimo á la vista de un cementerio, conviértese en pavor cuando se dirige una mirada al aspecto desolador que ofrece el Panteón de San Fernando: por aquí, por allá y por acullá piras y mausoleos descascarados, sucios, desplomados, ruinosos; borradas inscrip-

Digitized by Google

ciones, lápidas rotas, nichos vacíos, lámparas extintas, flores secas, el musgo creciendo en los ángulos y junturas de las losas funerarias; las tupidas telarañas adhiriéndose á los rincones; miseria, incuria, polvo....

Pertenecen asimismo á la Ciudad el Panteón de la Piedad, el Cementerio Francés y el Inglés. El primero, humilde, y que la clase proletaria ha hecho exclusivamente suyo, está situado en la calzada de su nombre, tiene un área de 252,004 metros y se inauguró en 31 de Diciembre de 1871, llegando á 38,066 el número de inhumaciones verificadas hasta la fecha.

El Cementerio Francés, está situado también en la calzada de la Piedad. Es hermoso, está bien cultivada su vegetación, y aunque pertenece á la Sociedad de Beneficencia Francesa, y está destinado á los miembros de la Colonia; muchos cadáveres de mexicanos yacen ahí, habiéndole los principales capitalistas preferido siempre. Una artística reja de hierro que ostenta este lema:

HEREUX QUI MEURT DANS LE SEIGNEUR.

da entrada al cementerio; y en línea recta á la verja, se extiende una amplia calzada á cuyo término se ve la esbelta capilla ojival destinada á ceremonias fúnebres del culto católico Hay notables mausoleos en este recinto de la muerte, ya por su lujo costoso pero de escaso ó impropio gusto artístico, ó ya porque son verdaderas obras de arte como la capilla en que reposan los restos mortales de la Sra. Dª Leonor Rivas de Adalid, monumento dirigido por el arquitecto Rivas Mercado. capilla hermosísima que tiene una esbelta cúpula de mosaicos coronada por sentida plañidera de bronce, con un admirable pórtico compuesto dedos columnas de mármol rosa, y en el medio punto, un mosaico que representa una mujer depositando una corona de cinerarias. Llaman también la atención la capilla de la familia de Landa y Escandón, la de la de Escandón y Arango; la de la familia Haro. de estilo románico bizantino, estilo que por su severidad es uno de los más propios para monumentos fúnebres; la capilla de la familia Dublán, la de la de Sanz y Lavie, de mármol blanco y de afiligranado estilo gótico con un magnífico pórtico de columnas de mármol verde; la de D. Patricio Sanz, de mármol gris y del más puro estilo renacimiento italiano; una, muy severa, cuyo pórtico tiene un escudo de armas con este lema:

Llamas adelante al de Mier por más valer

descansando en el techo un ataúd medio cubierto por luctuoso paño, y unas estatuas de bronce, de las que dos representan la Fe y la Esperanza, la otra sostiene en la mano vuelta hacia abajo una antorcha (una vida que se extingue) y la última toma en una mano el fatal reloj de arena, mientras con la otra deshoja una flor, símbolo del efímero existir; y, por último, merece citarse una ideal escultura en alabastro. que representa á una mujer sosteniendo en sus brazos á un niño muerto, y que pertenece al monumento de un hijito del Sr. Lic. D. José Ives Limantour.

En cuanto á los monumentos que sólo se distinguen por su magnificencia, pero que carecen de condiciones artísticas, mencionaremos la capilla de mármol blanco de la Srita. Leonor Verdugo y Rosas; la antiestética y relumbrona de D. Javier Torres Adalid; la de la familia Bornecq; la de la Srita Margarita Ibáñez; el monumento de D. Manuel Angel Velasco; la de la familia Rubín; la de la familia del Castillo, en la que se hace verdadero derroche de oro.... oropelesco que lastima la vista, el buen gusto y la auteridad del sagrado recinto de los muertos, para quienes se debía tener más respeto, dedicándoles monumentos propios del solemne y triste objeto á que se destinan.

De 1825 data la fundación del cementerio Inglés, situado en la Tlaxpana; es bastante extenso, tiene pocos monumentos, y en casi todos domina ese estilo frío y austero que caracteriza á los súbditos de S. M. Británica.

Hace dos ó tres años que fué prohibida la inhumación de cadáveres en el cementerio que nos ocupa, por hallarse tan próximo á la ciudad, y el número de inhumaciones verificadas en él, no llega á 10,000.

Además del panteón y de los dos cementerios referidos, existen otros que

Digitized by Google

pertenecen al Distrito Federal, y que por estar situados á inmediaciones de la metrópoli, se han aceptado para las inhumaciones de las personas que mueren en México.

De ellos, tres corresponden á la Municipalidad de Guadalupe Hidalgo: el del *Pocito*, sólo para restos, y el del Tepeyac y Guadalupe; el Americano y el Español, á la de Tacuba, y Dolores á la de Tacubaya. El del Tepeyac, situado en la cumbre del tradicional cerro de su nombre, es pequeño, no pasando de dos mil los cadáveres inhumados, y tiene algunos monumentos de buen gusto: el del señor General Comonfort, cuyos restos fueron trasladados hace años del panteón de San Fernando en donde ha quedado el mausoleo que antes sirviera de mortuorio lecho al ilustre General; el del Sr. D. Angel Alfaro, todo de mármol blanco; el de la Sra. Bouchard de Escudero y la capilla de la familia Cuevas

El Panteón de Guadalupe, conocido también con el nombre de *El Camposanto*, es menos pequeño que el anterior, y en él no hay nada notable; sino sólo humildes fosas de gentes pobres.

Amplio, de esmerado cultivo y con mausoleos ricos y artísticos es el Cementerio Español cuya fundación débese á un legado que con tal fin hicieron los hermanos Puig, inaugurándose el día 13 de Octubre de 1880. Hay en él próximamente quince capillas, unas todas de mármol, otras de chiluca y otras de chiluca y mármol. En casi todas domina el estilo gótico, y algunas son muy hermosas; en ellas léense los nombres de D. Saturnino Sauto, D. Nicolás de Teresa, D. Quintín Gutiérrez, D. Francisco Prida, las familias Toriello Guerra, Ortiz, Escandón, Mora, Gamio y Echagaray.

Merecen citarse el artístico grupo en bronce, obra de Alciati, colocado en el monumento de D. Gabriel Gamio, y la magnífica cripta de mármol blanco en que yace el rico banquero español D. Pedro Peláez.

Una de las particularidades de este cementerio es la de tener un terreno á propósito para construir en él criptas, lo que ofrece no pocas ventajas. Hay algo también singular, y mucho, en esta mansión de los que fueron, que causa profunda tristeza: el lote de los muertos accidentados, de los suicidas, de los duelistas, de los que no murieron en la gracia de Dios; el lote de los nfortunados, de los proscritos, de los parias de ultratumba ¡Como si no ibastara á su desdicha la vida de amargura que se arrancaron los suicidas, no pudiéndola soportar ó estando bajo el dominio de intensa y rápida enajenación mental; como si no bastara el aciago instante en que el hombre que defendía su honor cayó muerto por la bala de su contrario; como si no bastara la tremenda sorpresa de la muerte cogiendo tal vez en plena vida y en pleno vigor á los acidentados; como si no bastara el instante de horror en que, bajo el golpe del puñal blandido por mano aleve, cayera la víctima indefensa bañándose en su sangre; como si no bastara á esos pobres seres humanos tamañas desgracias, el inexorable juez que se llama la sociedad aún les condena después de muertos, y cubre su tumba de baldón! ... Entre las fosas de esos estigmatizados seres hay una en cuya lápida se lee que una niña de catorce años se privó de la vida, ¡pobre flor marchita en edad temprana, roída tal vez por el gusano del hastío!....

También hay otro lote especial en este cementerio; pero lejos de que inspire lúgubres y desconsoladoras reflexiones, hace sonreír con inefable expresión de beatitud: es el lote de los niños, de los niños no muertos, sino dormidos, sí, dormidos con el sueño tranquilo y feliz de la inocencia. ¡Cuántas florecitas blancas crecen sobre sus tumbas!.... ¡cómo revolotean al rededor las libélulas y las mariposas!.... ¡qué aroma tan casto parece emergir de sus cuerpos inviolados y sepultos en el seno de la madre tierra, que amorosa les cubre para siempre!....

Frente al Cementerio Español, y contrastando con él como un escueto ciprés con un hojoso fresno, está el Panteón Americano, exclusivamente dedicado á la inhumación de los cadáveres de individuos de su nacionalidad. Es árido, se ve destartalado, sin ricos mausoleos, sin árboles ni flores, ni or-

Digitized by Google

nato alguno. ¿Para qué esas vanas pompas? El *time is money* de los yanquis parece flotar en el ambiente, resonar en el hueco de las tumbas como voz profética, como fatídica sentencia, como el *ganarás el pan con el sudor de tu frente*, que de labios de Dios escuchara Adán en el Paraíso. ¿A qué perder tiempo y dinero por los que ya no existen, y con quienes ya no se puede hacer ningún *business?* ¡Oh, sí, *that is all right*, dirán nuestros vecinos del Norte, nuestros laboriosos y metalizados *primos!*

En las lomas de Tacubaya y en un punto conocido con el nombre de *Tabla de Dolores*, fué construido en 1875 el Panteón de Dolores, en un área de cerro de 1.000.000 de metros cuadrados, que cuando pasó á poder de Ayuntamiento de México por compra que de él hizo á sus primeros poseedores, los Sres. Benfield Brecker y Cª. aumentó á 1.300,000 metros, que son los que tiene en la actualidad, habiéndose efectuado desde su inauguración 279,692 inhumaciones. Posee muy hermosos monumentos, siendo notable por la rotonda destinada á los muertos ilustres para quienes el Gobierno costea la fosa. El primero que tuvo un lugar en esa rotonda, fué el heroico Teniente Coronel D. Pedro Letechippi, quien teniendo á su cargo la custodia de una *conducta*, y viéndose de pronto asaltado por fuerzas superiores en número y armamento á la escolta que mandaba, lejos de rendirse como le invitaban á verificar, mandó hacer fuego, y tras de corto y desigual combate sucumbió á manos del enemigo. El segundo hombre ilustre que ocupó otro lugar allí fué el probo y valiente General D. Mariano Arista; después el General González Ortega, genio de la guerra como se le llamara; la célebre cantatriz Angela Peralta, conocida por el *Ruiseñor Mexicano;* el inolvidable patricio D. Melchor Ocampo; D. Andrés Quintana Roo, la heroína Dª Leona Vicario; el General D. Carlos Pacheco; el Lic. D. Miguel Ruelas y el *Romancero Mexicano,* D Guillermo Prieto. También reposan en la Rotonda los restos del famoso Presidente D. Sebastián Lerdo de Tejada, cuyo mausoleo es unó de los mejores por su magnificencia; el célebre cirujano D. Francisco Montes de Oca, los Generales D. Angel María Puente y Vicario, D José Ceballos, D. Manuel González, D. Juan José de la Garza, D. Manuel de la Peña y Peña y D. Juan N. Méndez, íntegro liberal, valiente y pundonoroso militar y hombre lleno de virtudes cívicas.

Allí mismo descansa el inolvidable maestro Altamirano, ese bardo orador cuya palabra y cuya lira tenían el grandioso y mágico poder de la naturaleza exuberante que meció su cuna; el joven héroe donato Guera; varones claros como D. Ponciano Arriaga, D, José María Mata y D. Ignacio Vallarta, honra y prez del foro mexicano.

Por último y como complemento de la lista de los muertos que descansan allí, citaremos los nombres de D. Julián Cerda, D. Eligio Ancona, D. Basilio Pérez Gallardo; el *león de las batallas,* como le llamaron en vida al intrépido General D. Sóstenes Rocha; D. José Espinosa de los Monteros, D. Pedro Ogazón, D. Diódoro Corella y el General D. Felipe B Berriozábal.

Como se ve por los nombres que dejamos mencionados, aun cuando la Rotonda del Panteón de Dolores se destinó desde un principio para honrar la memoria de los hombres ilustres, no todos los que en ella tienen su última morada son estrictamente ilustres; á menos que para ello se requieran tan sólo unas presillas de General; pero en su mayoría sí lo son, contándose entre ellos hombres que jamás se borrarán de la memoria de los mexicanos.

No debemos omitir la mención de una ventaja muy especial con que cuenta este panteón, y que consiste en que hay un lugar donde se depositan los cadáveres, y en él cuatro aparatos eléctricos únicos en su género y de una utilidad indiscutible, que por medio de unas campanas, sirven para avisar que un cuerpo tenido por muerto, ha hecho algún movimiento de vida, evitándose así los casos que ya se han registrado de enterrar á una persona difunta sólo en apariencia.

Es de lamentarse que el gobierno no haya hecho extensivo el uso de este importante aparato en todos los cementerios.

Digitized by Google

CAPITULO XVIII.

SUMARIO.—822. Estadística. Breve explicación de los datos que contiene este capítulo.—823. Censo del Distrito Federal. Población por sexos. Población por edades. Entidad política de la República á que pertenecen los habitantes mexicanos por el lugar de su nacimiento. Nación ó país á que por su nacimiento pertenecen los habitantes extranjeros. Total de habitantes mexicanos y extranjeros. Población según el estado civil. Instrucción elemental. Población según la ocupación principal. Población por cultos. Población según el idioma habitual. Población de paso. Población de ausentes.—824. Instrucción Pública oficial.—Escuelas de Instrucción primaria elemental y superior, mixtas y nocturnas. Escuela Nacional Preparatoria. Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria. Escuela Nacional de Artes y Oficios para Hombres. Escuela Normal para Profesores. Escuela Normal para Profesoras. Escuela Superior de Comercio y Administración. Conservatorio Nacional de Música y Declamación. Escuela Nacional de Medicina. Escuela Nacional de Jurisprudencia. Escuela Nacional de Ingenieros. 825. Criminalidad.—826. Demografía. Nacimientos por meses. Nacimientos por Distritos. Matrimonios por meses. Matrimonios por Distritos. Mortalidad por meses, según el sexo, nacionalidad, religión, estado civil y edad. Mortalidad por Distritos, según el sexo, nacionalidad, religión, estado civil y edad. Mortalidad clasificada por enfermedad, edad y sexo. Mortalidad clasificada por enfermedad, profesión ú ocupación. Movimiento habido en los hospitales de la Ciudad durante el año de 1897.—827. Contribuciones directas. Contribución sobre predios urbanos. Contribución sobre predios rústicos. Contribución sobre profesiones. Derecho de Patente Contribución sobre productos de harinas sometidas á la cocción. Contribución sobre el pulque.—828. Correos y telégrafos. Correos: Movimiento de correspondencia habido en las oficinas de la Ciudad de México en el año fiscal de 1899—1900. Telégrafos: Movimiento de mensajes y giros habido en las Oficinas Federales de la Ciudad de México en el año fiscal de 1899—1900.—829. Impuestos municipales. Noticia estadística de giros mercantiles y ramos que están gravados por impuestos municipales.—Año de 1899. Aguas. Alumbrado público. Beneficencia. Carros. Coches. Velocípedos. Diversiones. Fiel Contraste. Hacienda: Casas, establecimientos y objetos gravados con impuestos municipales, y que dependen directamente de este ramo.

822. Estadística.—Damos fin á la obra con este capítulo de estadística, porque en él venimos á resumir muchos de los datos que encierran los demás, viniendo á ser el presente la comprobación en números de lo que ya dejamos escrito.

Así pues, comenzamos por el *Censo del Distrito Federal*, porque es la base de nuestros ulteriores cálculos estadísticos, no habiéndonos podido servir para ese objeto (como era de desearse para no romper el plan lógico que hemos procurado seguir) el *Censo de la Ciudad*, pues como la Dirección de Estadística no lo incluye en su *Anuario*, habríamos tenido que hacer deducciones empíricas, é inexactas seguramente para llenar este vacío en nuestra obra. En cambio las cifras relativas á la Instrucción Pública á las Contribuciones Directas y á Correos y Telégrafos, sí corresponden sólo á la metrópoli.

Con excepción de algunas ligeras modificaciones, seguimos en los datos censuarios el plan que sigue la Dirección General de Estadística Ella, como nosotros, los divide en tres clases principales: habitantes presentes, de paso y ausentes. En el censo de presentes hacemos manifiesto el número de habitantes con distinción de sexo; las respectivas edades desde menos de un año hasta más de cien; la entidad política de la Republica á que por el lugar de su nacimiento pertenecen los propios habitantes; el origen de los extranjeros; el estado civil de unos y otros; su instrucción elemental ó carencia de

Digitized by Google

la misma; la ocupación principal que tienen; el culto que profesan y su idioma habitual. En cuanto á los habitantes de paso y á los ausentes, no los consideramos conforme al mismo plan, tanto porque su cifra es insignificante, cuanto porque los datos por su misma naturaleza no pueden ser exactos ni son de importancia.

De la Instrucción Pública abarcamos todo el movimiento habido en diez años en las escuelas de las municipalidades del Distrito Federal y en las de la Ciudad; y como puede verse por nuestros datos, en la Escuela Preparatoria no consignamos los del año de 1897 acá, porque nos fueron negados, tal vez porque con motivo del absurdo plan de estudios que ha regido en estos últimos años (y cuyo principal error consiste en poner los cursos por semestres en vez de por anualidades) vino á hacer disminuir en más de un 60 por ciento el número de inscripciones y de alumnos aprobados; cifra que, de no corregirse tal plan, amenazaría dar al traste con la instrucción preparatoria. Esa misma disminución se nota en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación, en cuyo método de estudios fueron introducidas también reformas perjudiciales al aprovechamiento de los alumnos: y así pudo verse la apertura de algunos cursos sin asistencia de un solo estudiante. Mas creemos y esperamos que á ramo de importancia tan vital para el progreso de México como lo es el de Instuucción Pública, se le consagrará toda la atención que merece, para que nuestra juventud reciba los beneficios de una instrucción sabia de veras.

Tanto de la Criminalidad como de la Demografía hemos dicho ya lo suficiente en capítulos anteriores. Respecto á Contribuciones directas, Correos y Telégrafos é Impuestos municipales, debemos decir que no seguimos el mismo plan de la estadística fiscal de la Secretaría de Hacienda en la parte que se refiere á las primeras, ni el de la estadística de la Secretaría de Comunicaciones en lo referente á los segundos, ni el de la estadística municipal que adopta el H. Ayuntamiento, pues todos tres adolecen, en nuestra humilde opinión, de algunas deficiencias que hemos tratado de subsanar, haciendo en nuestra estadística modificaciones que responden bien al fin que nos hemos propuesto.

Digitized by Google

Digitized by Google

823. Censo del Distrito Federal

Digitized by Google

CENSO DEL DISTRITO FEDERAL [*]

Población por sexos.—Número de habitantes.

HOMBRES	MUJERES	TOTAL
221,224	247,481	468,705 **

Población por edades.

EDADES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
De 0 á 1 año.....	10.404	10.216	20.620
" 2 años.....	5.793	5.874	11.667
" 3 "	5 864	5.940	11.804
" 4 "	5.668	6.152	11.820
" 5 "	5.912	5.925	11.837
" 6 á 10 "	25.644	25.638	51.282
" 11 á 15 "	23.565	24.978	48.543
" 16 á 20 "	22.053	29.124	51.177
" 21 á 25 "	23.271	26.534	49.805
" 26 á 30 "	25.422	29.692	55.114
" 31 á 35 "	16.033	15.469	31.502
" 36 á 40 "	17.793	20.079	37.872
" 41 á 45 "	8.414	9.128	17.542
" 46 á 50 "	9.544	13.064	22.608
" 51 á 55 "	4.537	5.077	9.614
" 56 á 60 "	5.080	7.088	12.168
" 61 á 65 "	2.496	2.753	5.249
" 66 á 70 "	1.693	2.237	3.930
" 71 á 75 "	743	859	1.602
" 76 á 80 "	555	699	1.254
" 81 á 85 "	182	253	435
" 86 á 90 "	100	162	262
" 91 á 95 "	39	59	98
" 96 á 100 "	25	36	61
" más de 100 "	6	11	17
Indeterminada.....	388	434	822
Sumas.....	221.224	247.481	468.705

(*) Los datos relativos al censo están tomados del Censo verificado en 1895, que es el último de los que hasta hoy ha publicado la Dirección General de Estadística.

(**) Esta cifra y las demás que se refieren al Censo, las reproducimos fielmente del verificado en el año de 1895 y que publicó la Direceión General de Estadística. Al compulsar algunas de las cifras contenidas en dicho Censo con el anuario Estadístico de 1898 publicado asimismo por la propia Dirección, hemos observado un error de capital importancia. En la página 27 del Anuario á que aludimos se lee este rubro: «Noticia que indica la población de los Estados, Distrito Federal y Territorios de la República, según el Censo verificado el 20 de Octubre de 1895» y en la misma página hemos visto que el total que arroja el número de habitantes del Distrito Federal es de 476,413 y en el Censo es de 468,505. Parece increible que una oficina de la categoría de la Direccion de Estadística, tenga tan poco cuidado y asiente tranquilamente errores tamaños.

¡Cosas de nosotros!

Digitized by Google

Entidad política de la República á que pertenecen los habitantes mexicanos por el lugar de su nacimiento.

Nombres de la Entidad política	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Aguascalientes	693	658	1,351
Campeche	132	90	222
Coahuila	186	137	323
Colima	146	149	295
Chiapas	188	156	344
Chihuahua	506	516	1,022
Durango	418	481	899
Guanajuato	12,104	12,106	24,210
Guerrero	728	714	1,442
Hidalgo	6,368	9,208	15,576
Jalisco	3,969	4,260	8,229
México	21,878	28,901	50,779
Michoacán	5,032	5,103	10,135
Morelos	1,313	1,920	3,233
Nuevo León	383	316	699
Oaxaca	1,475	1,366	2,841
Puebla	5,036	6,358	11,394
Querétaro	6,603	7,585	14,188
San Luis Potosí	1,943	2,184	4,127
Sinaloa	222	284	506
Sonora	128	141	269
Tabasco	135	213	348
Tamaulipas	322	297	619
Tlaxcala	990	1,133	2,123
Veracruz	1,794	2,169	3,963
Yucatán	183	153	336
Zacatecas	1,193	1,337	2,530
Distrito Federal	140,101	155,891	295,992
Territorio de la Baja California	98	87	185
Id. de Tepic	146	155	301
Indeterminada	523	698	1,221
	214,936	244,766	459,702

Digitized by Google

Nación ó país á que por su nacimiento pertenecen los habitantes extranjeros.

NOMBRE DE LA NACION O PAIS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Alemania y colonias	415	181	596
Argentina	10	5	15
Austria Hungría	42	19	61
Bélgica	24	8	32
Bolivia	1	1	2
Brasil	4	.....	4
Colombia	8	7	15
Costa Rica	2	1	3
Chile	7	12	19
China	40	3	43
Dinamarca y colonias	2	.....	2
Ecuador	15	2	17
España y colonias	3,170	954	4,124
Francia y colonias	1,102	538	1,640
Grecia	4	.....	4
Guatemala	16	21	37
Haiti	1	1	2
Holanda y colonias	9	1	10
Honduras	1	.....	1
Inglaterra y colonias	236	179	415
Italia y colonias	270	150	420
Japón	10	.....	10
Nicaragua	.....	2	2
Norte América	788	580	1,368
Paraguay	3	1	4
Perú	11	16	27
Portugal y colonias	6	3	9
Rusia	11	3	14
Salvador	1	.....	1
Suecia y Noruega	17	1	18
Suiza	45	23	68
Turquía y Egipto	15	3	18
Venezuela	2	.....	2
Sumas	6,288	2,715	9,003

Total de habitantes mexicanos y extranjeros.

Habitantes nacidos en la República	459,702
" " " el extranjero	9,003
Total general	468,705

Digitized by Google

Población según el estado civil.

Designación del estado civil.	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Menores de edad	70,760	65,902	136,662
Solteros	70,333	75,542	145,875
Casados	70,886	72,015	142,901
Viudos	8,527	33,186	41,713
Indeterminado	718	836	1,554
Sumas	221,224	247,481	468,705

Instrucción elemental.

Especificación de la instrucción.	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Saben leer y escribir	96,213	79,379	175,592
" sólo leer	8,558	13,426	21,984
No saben leer ni escribir	79,501	116,741	196,242
No saben leer ni escribir por ser menores de edad	33,909	34,429	68,338
No supieron informar	3,043	3,506	6,549
	221,224	247,481	468,705

Población según la ocupación principal.

CLASIFICACIÓN DE LAS OCUPACIONES	Designación de la ocupación.	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Profesiones:	Abogados	632	.....	632
	Agentes de negocios	135	.....	135
	Arquitectos	71	.....	71
	Dentistas	77	3	80
	Farmacéuticos	317	.....	317
	Ingenieros en general	578	.....	578
	Maestros de obras	130	.....	130
	Marinos	7	.....	7
	Mecánicos	1.230	.....	1.230
	Médicos alópatas	375	2	377
	" homeópatas	52	.....	52
	Notarios	77	.....	77
	Parteros	.....	211	211
	Profesores	687	1.239	1.926
	Sacerdotes católicos	273	.....	273
	Veterinarios	65	.....	65
	Al frente	4.706	1.455	6.161

Digitized by Google

Clasificación de las ocupaciones	Designación de la ocupación.	Hombres	Mujeres	Total
	Del frente	4.706	1.455	6.161
Profesiones:	Sacerdotes de otros cultos*	23	.....	23
Indeterminada:	Escolares	25.657	25.431	51.088
	Estudiantes	5,314	1.751	7.065
Empleados administrativos:	Empleados y funcionarios públicos	3.455	188	3.643
	Jefes y oficiales del Ejt°.	1.282	.....	1.282
	Id. id. de la marina	9	.....	9
	Clase de tropa	4.496	.....	4.496
	Policía	892	.....	892
Agricultura:	Administradores y dependientes de campo	615	.....	615
	Agricultores	.....	.....	.....
	Ganaderos	.....	.....	.....
	Peones de campo	28.517	.....	28.517
Minería:	Administradores y dependientes de minería	28	.....	28
	Mineros, barreteros y pepenadores	121	.....	121
	Obreros de las fundiciones y haciendas de beneficio	50	19	69
Comercio:	Corredores	319	.....	319
	Comerciantes	16.716	6.055	22.771
	Dependientes	2.507	332	2.839
	Vendedores ambulantes	525	384	909
Banca:	Banqueros	17	.....	17
Capitalistas en fincas:	Propietarios	1.031	1.839	2.870
Industrias, bellas artes, artes y oficios:	Aceiteros	112	.....	112
	Acróbatas	25	6	31
	Actores	99	47	146
	Admores. y empleados de de establecimientos industriales	604	451	1.055
	Afiladores	100	.....	100
	Albañiles	6.137	.....	6.137
	Alfareros	370	.....	370
	Almidoneros	.....	.....	.....
	Añileros	.....	.....	.....
	Aparadores de calzado	354	264	618
	Armeros	54	.....	54
	Bizcocheros	522	.....	522
	Bordadores	49	163	212
	Buzos	.....	.....	.....
	Calafateadores	.....	.....	.....
	Caleros	.....	.....	.....
	A la vuelta	104.706	38.385	143.091

* No hay razón á nuestro entender para que se clasifique á los sacerdotes católicos aisladamente y á los de otros cultos en un solo grupo. Esto no es de buena lógica, pues lo debido sería clasificar también por separado á los 23 sacerdotes de otros cultos, por más que no haya más de uno ó dos ministros de cada uno.

Digitized by Google

Clasificación de las ocupaciones	Designación de la ocupación.	Hombres	Mujeres	Total
	De la vuelta	104.706	38.385	143.091
Industrias, bellas artes, artes y oficios:	Cantantes	30	36	66
	Canteros	1.259	.....	1.259
	Carboneros y leñeros	.....	.....	.....
	Cardadores	.....	.....	.....
	Carpinteros	6.290	.....	6.290
	Carretoneros	1.157	.....	1.157
	Carroceros	471	.....	471
	Cazadores	.....	.....	.....
	Cereros	148	22	170
	Cerveceros	100	.....	100
	Cesteros	.....	.....	.....
	Cigarreros	.....	1.717	1.717
	Cobreros	162	.....	162
	Cocheros	1.700	.....	1.700
	Coheteros	159	.....	159
	Costureras	.....	5.801	5.801
	Curtidores	596	.....	596
	Dibujantes	53	19	72
	Doradores	155	12	167
	Dulceros	477	203	680
	Ebanistas	217	.....	217
	Empuntadoras	.....	.....	.....
	Encuadernadores	430	120	550
	Escritores	145	10	155
	Escultores	129	.....	129
	Fabricantes de carbón	.....	.....	.....
	Filarmónicos	1.202	78	1.280
	Floristas	257	201	458
	Fosforeros	137	54	191
	Fotógrafos	110	.....	110
	Fundidores en general	286	.....	286
	Fusteros	64	.....	64
	Galoneros y tiradores	68	21	89
	Grabadores	111	.....	111
	Guanteros	5	4	9
	Herradores	249	.....	249
	Herreros	1.861	.....	1.861
	Hojalateros	888	.....	888
	Horneros	157	.....	157
	Hortelanos	2.628	.....	2.628
	Jaboneros	136	.....	136
	Jarcieros	.....	.....	.....
	Jardineros	472	.....	472
	Ladrilleros	293	.....	293
	Lapidarios	92	.....	92
	Latoneros	248	.....	248
	Lavanderos	141	6.178	6.319
	Litógrafos	289	.....	289
	Marineros	11	.....	11
	Matanceros	922	.....	922
	Al frente	12[illegible].011	52.861	181.872

Digitized by Google

Clasificación de las ocupaciones	Designación de la ocupación.	Hombres	Mujeres	TOTAL
	Del frente	129.011	52.861	181.872
Industrias bellas artes, artes y oficios:	Modistas	808	.....	808
	Obreros de establecimientos industriales	2.471	990	3.461
	Panaderos	2.016	.....	2.016
	Pasamaneros	188	15	203
	Pasteleros	237	17	254
	Peluqueros	758	.....	758
	Pescadores	175	.....	175
	Pintores artistas	225	16	241
	Pintores decoradores	1.426	.....	1.426
	Plateros	386	.....	386
	Plomeros	377	.....	377
	Pureros	324	26	350
	Relojeros	199	1	200
	Salineros y salitreros	.....	.....	.....
	Sastres	3.231	.....	3.231
	Sombrereros	1.055	60	1.115
	Talabarteros	591	.....	591
	Talladores de fibra	.....	.....	.....
	Tapiceros y colchoneros	322	69	391
	Taquígrafos	30	.....	30
	Tejedores	3.292	1.355	4.647
	Tejedores de palma	.....	.....	.....
	Telegrafistas	137	7	144
	Tintoreros	126	26	152
	Tipógrafos	1.319	.....	1.319
	Tocineros	78	.....	78
	Toreros	51	.....	51
	Torneros	367	.....	367
	Veleros	295	.....	295
	Vidrieros	104	.....	104
	Yeseros	63	.....	63
	Zapateros	5.309	.....	5.309
Diversas ocupaciones:	Adoberos	197	.....	197
	Aguadores	264	2	266
	Arrieros	582	.....	582
	Billeteros	152	86	238
	Camareros	.....	.....	.....
	Cargadores	1.731	.....	1.731
	¿Domésticos?	10.338	28.928	39.266
	Empleados particulares	6.067	850	6.917
	Jornaleros	.....	.....	.....
	Mesalinas	.....	417	417
	Molenderas	.....	1.182	1.182
	Porteros	1.029	1.464	2.493
	Tortilleras	2.967	.....	2.967
Sin ocupación:		4.920	95.843	100.763
	Por ser menores de edad	39.660	42.982	82.642
	Los que no la determinaron	2.121	16.480	18.601
	Total	224.999	243.677	468.705

Digitized by Google

Población por cultos.

NOMBRE DEL CULTO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Católico	217.376	244.930	462.306
Protestante	2.693	2.028	4.721
Griego	2	.....	2
Mahometano	14	1	15
Budhista	4	2	6
Judaico	3	.....	3
Sin culto	734	243	977
No lo determinaron	398	277	675
Total	221.224	247.481	468.705

Población según el idioma habitual.

NOMBRE DEL IDIOMA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Nacionales:			
Castellano	210.485	237.537	448.022
Náhuatl ó mexicano	7.542	8.063	15.605
Otomí	173	189	362
Zapoteco	21	24	45
Indeterminados	49	19	68
Extranjeros:			
Alemán	416	196	612
Arabe	15	3	18
Chino	24	3	27
Francés	1.048	514	1.562
Griego	3	.....	3
Holandés	6	.....	6
Húngaro	23	7	30
Inglés	1.026	706	1.732
Italiano	235	139	374
Japonés	21	.....	21
Portugués	7	2	9
Ruso	9	4	13
Sueco	11	1	12
Indeterminado	110	74	184
Total	221.224	247.481	468.705

DE PASO

Número de habitantes.

Hombres.	Mujeres.	TOTAL.
3.998	3.710	7.708

AUSENTES

Hombres.	Mujeres.	TOTAL.
3.811	2.344	6.155

Digitized by Google

824. ESTADISTICA DE INSTRUCCION PUBLICA OFICIAL *

En el año de 1899 existían en el Distrito Federal 329 escuelas oficiales repartidas del modo siguiente:

De instrucción primaria superior	17
" " elemental	248
Mixtas	48
Nocturnas	16
Total	329

La inscripción total de alumnos de ambos sexos en dichas escuelas fué de 54.994.

Se examinaron	27.497
Fueron aprobados	18.088
Fueron reprobados	6.784
No concluyeron el primer año	2.625
Total	54.994

ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

Movimiento escolar habido en dicha escuela durante los 10 años comprendidos entre 1887 y 1896.

AÑOS	Inscripciones.	Actos de examen.	Actos de aprobación	Actos de reprobación	% de reprobación	Pases expedidos
1887....	1.134	2.110	1.708	402	19	61
1888....	1.011	2.006	1.591	415	20	48
1889....	974	2.184	1.896	288	15,2	43
1890....	1.023	2.250	1.922	328	17,1	47
1891....	1.237	2.694	2.301	393	14,5	67
1892....	1.286	1.863	1.570	293	15	103
1893....	1.240	2.110	1.739	371	17	69
1894...	1.221	2.184	1.845	339	15,4	89
1895....	1.160	2.065	1.711	354	16,9	88
1896....	1.154	2.259	1.905	354	16	116
Totales..	11.440	21.725	18.288	3.537	166,1	731

* Reproducimos aquí, tal como apareció en un libro enviado á la última exposición verificada en París, la estadística del ramo de instrucción. Dicho libro se intitula «Breve noticia de los Establecimientos de Instrucción dependientes de la Secretaría de estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.»—México, Tip. y Lit. «La Europea» de J. Aguilar Vera y Cía. (S. en C.)—1900.

Digitized by Google

ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA Y VETERINARIA

Movimiento escolar habido en diez años (1889-1898)

AÑOS	ALUMNOS		
	Inscritos.	Aprobados.	Reprobados
1889	103	92	11
1890	120	110	10
1891	117	113	4
1892	126	113	13
1893	34	32	2
1894	54	49	5
1895	73	67	6
1896	63	63	....
1897	64	64	....
1898	58	56	2
Totales	812	759	53

ESCUELA NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS

PARA HOMBRES

Movimiento escolar habido en diez años (1890-1899)

AÑOS	Alumnos inscritos	Asistencia media	Examinados	Aprobados	Reprobados	Terminaron sus estudios
1890	262	150	209	198	11	....
1891	322	170	235	226	9	2
1892	298	180	289	278	11	....
1893	279	160	187	177	10	1
1894	301	170	108	99	9	....
1895	255	140	159	154	5	1
1896	274	150	200	188	12	....
1897	350	160	162	150	12	1
1898	440	216	254	237	17	1
1899	284	115	230	212	18	....
Totales	3.065	1.611	2.033	1.919	114	6

Digitized by Google

ESCUELA NORMAL PARA PROFESORES

Movimiento escolar habido en diez años (1888-1997)

Inscripciones en la referida Escuela y en las dos anexas de Instrucción Primaria y de Párvulos.

AÑOS	Normal.	Primaria.	Párvulos.
1888	66	341	132
1889	62	356	115
1890	78	355	125
1891	96	219	....
1892	84	372	....
1893	102	388	....
1894	128	472	....
1895	88	426	....
1896	80	463	....
1897	61	488	....
Totales	845	3.880	372

En dicho decenio sustentaron examen profesional y fueron aprobados para ejercer el profesorado, 40 alumnos.

ESCUELA NORMAL PARA PROFESORAS

Movimiento escolar en diez años (1890-1899)

nscripciones en la referida Escuela y en las dos anexas de Instrucción Primaria y de Párvulos.

AÑOS	Normal.	Primaria.	Párvulos.
1890	332	460	82
1891	365	610	306
1892	409	584	135
1893	429	642	267
1894	452	753	265
1895	434	601	244
1896	419	618	272
1897	412	608	268
1898	403	627	330
1899	474	700	359
Totales	4.129	6.202	2.528

En dicho decenio sustentaron examen profesional y fueron aprobadas para ejercer l profesorado, 289 alumnas.

Digitized by Google

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACION

Movimiento escolar habido en diez años (1890-1899)

AÑOS	ALUMNOS		
	Inscritos.	Aprobados.	Reprobados
1890	796	253	14
1891	1.010	280	20
1892	933	267	23
1893	1.071	252	26
1894	1.130	265	24
1895	1.059	277	32
1896	1.150	323	47
1897	1.022	271	51
1898	978	284	32
1899	1.302	307	33
Totales	10.451	2.779	302

CONSERVATORIO N. DE MUSICA Y DECLAMACION

Movimiento escolar habido en diez años (1890-1999)

SEÑORITAS

AÑOS	Inscripción.	Aprobadas.	Reprobadas.
1890	463	398	1
1891	524	443	1
1892	610	732	2
1893	738	590	19
1894	549	565	24
1895	454	529	8
1896	456	503	14
1897	481	535	15
1898	358	497	22
1899	448	572	10
Totales	5.081	5.364	116

VARONES

AÑOS	Inscripción.	Aprobados.	Reprobados.
1890	869	349	9
1891	1.579	360	14
1892	1.012	308	16
1893	1.231	298	9
1894	804	414	19
1895	680	377	11
1896	616	347	10
1897	548	360	26
1898	484	311	14
1899	464	267	19
Totales	8.287	3.391	147

Digitized by Google

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA

Movimiento escolar habido en diez años (1889-1898)

AÑOS	Alumnos inscritos.	Alumnos aprobados.	AÑOS	Alumnos inscritos.	Alumnos aprobados.
1889....	262	48	1894.....	423	31
1890.....	267	31	1895.....	428	58
1891.....	306	30	1896.....	487	66
1892.....	360	46	1897.....	449	53
1893.....	403	45	1898.....	430	57
Totales..	1,598	200	Totales..	2,217	256

ESCUELA NACIONAL DE JURISPRUDENCIA

Movimiento escolar en diez años (1889-1898)

AÑOS	Alumnos inscritos.	Alumnos aprobados.	Alumnos reprobados.	Recibidos en examen profesional.
1889....	116	134	5	9 Abogados, 2 Notarios.
1890....	114	147	8	21 Abogados.
1891....	158	174	8	13 Abogados, 2 Notarios y 2 Agentes de Negocios.
1892....	199	208	34	14 Abogados, 5 Notarios, 2 Agentes.
1893....	205	224	27	17 Abogados, 6 Notarios.
1894....	265	219	49	24 Abogados, 8 Notarios.
1895....	276	243	40	19 Abogados, 4 Escribanos.
1896....	261	221	38	26 Abogados, 2 Notarios.
1897....	283	241	49	28 Abogados, 7 Notarios.
1898....	266	251	47	31 Abogados, 6 Notarios, 3 Agentes.
Totales...	2,143	2,062	305	

Digitized by Google

ESCUELA NACIONAL DE INGENIEROS

Movimiento escolar habido en diez años (1890-1899)

AÑOS	Alumnos inscritos.	Aprobados (No. de actos)	Reprobados (No. de actos)	EXAMENES PROFESIONALES	
				Aprobados	Reprobados
1890.....	103	227	6	16	....
1891.....	120	293	5	23	....
1892.....	111	254	11	15	....
1893.....	109	300	6	28	....
1894.....	99	227	14	33	1
1895.....	119	219	19	19	....
1896.....	110	257	13	16	....
1897.....	118	328	14	17	1
1898.....	120	360	22	24	2
1899.....	150	319	45	16	1
Totales.	1,159	2,784	155	201	5

NOTA

Careciendo de datos para formar cuadros estadísticos que manifiesten todo el movimiento escolar de la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres y de la Escuela Nacional de Bellas Artes, pues ambos planteles no los suministraron para el libro de que tomamos las noticias referentes á los demás establecimientos oficiales de Instrucción Pública, nos limitaremos á dar los únicos datos aplicables á nuestro objeto que en la repetida obra constan acerca de aquellos dos planteles, á saber: que el número de alumnas inscritas en la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres durante el último decenio (¿1891 á 1900?) fue de 5,776, saliendo del establecimiento después de terminar sus cursos 115 personas; y que las inscripciones tomadas en un quinquenio en la Escuela Nacional de Bellas Artes «ascienden á 876 cada año,» con la circunstancia de que «en los exámenes de 1898 se celebraron 363 actos, y solamente fueron reprobados cuatro alumnos.»

Digitized by Google

352. Criminalidad.

CUADRO que manifiesta la criminalidad habida en el Distrito Federal durante el año de 1897

DELITOS	Número de procesados			Libres por falta de mérito	Libres por desvanecimiento de datos	Libres por desistimiento	Libres por no acusación	Absueltos	Sentenciado
	H.	M.	Total						
Robo	1,874	469	2,343	795	85	.....	34	199	1,230
Fraude	18	3	21	7	1	.....	1	.....	12
Estafa	38	3	41	9	1	.....	.....	5	26
Abuso de confianza	200	38	238	26	5	.....	2	15	190
Daño en propiedad agena	23	3	26	14	1	4	.....	2	5
Depositario infiel	1	.....	1	.....	.....	.....	.....	.....	1
Incendio	4	.....	4	1	.....	.....	.....	3	.....
Asalto	13	.....	3	3	.....	.....	.....	.....	.....
Amenazas y amagos	118	4	122	37	.....	.....	1	1	83
Homicidio	146	10	156	21	.....	.....	5	28	102
Homicidio frustrado	6	.....	6	1	.....	.....	1	2	2
Encubrimiento de homicidio	4	.....	4	.....	.....	.....	.....	3	1
Infanticidio	1	1	2	.....	.....	.....	1	1	.....
Homicidio por culpa	26	1	27	10	.....	.....	1	11	5
Homicidio accidental	.....	1	1	1	.....	.....	.....	.....	.....
Suicidio frustrado	1	.....	1	1	.....	.....	.....	.....	.....
Aborto provocado	3	7	10	9	.....	.....	.....	.....	1
Lesiones	7 529	2,334	9,763	3,701	14	.....	22	196	5,830
Golpes	44	13	57	5	.....	.....	.....	1	51
Allanamiento de morada	20	4	24	10	3	.....	.....	.....	11
Injuria, difamación y calumnia	100	77	177	27	4	51	2	3	90
Abandono de infante	1	3	4	3	.....	.....	.....	1	.....
Plagio	2	.....	2	2	.....	.....	.....	.....	.....
Robo de infante	9	6	15	13	.....	.....	.....	.....	2
Violación	23	.....	23	10	1	2	.....	3	7
Adulterio	17	18	35	9	.....	18	2	2	4
Rapto	130	6	136	25	1	101	.....	6	3
Estupro	26	.....	26	9	.....	14	1	1	

Digitized by Google

Rapto y estupro	42	1	43	4	1	34	2	2	.....
Corrupción de menores	1	9	10	8	.....	1	.....	.....	1
Atentados contra el pudor	25	.....	25	1	.....	.....	.....	.....	24
Ultrajes á la moral	11	2	13	3	.....	.....	.....	2	8
Falsedad en declaración	7	1	8	2	3	.....	.....	1	2
Falsificación	16	3	19	11	.....	.....	3	1	4
Usurpación de profesión	.....	1	1	1	.....	.....	.....	.....	.....
Delito contra la salud pública	3	.....	3	.....	.....	.....	3	.....	.....
Ultrajes á la policía	253	55	308	53	1	.....	1	54	199
Inhumación clandestina	2	13	15	8	.....	.....	.....	.....	7
Embriaguez habitual	3	.....	3	.....	.....	.....	.....	.....	3
Ataques al comercio	1	.....	1	.....	.....	1	.....	.....	.....
Protección de fuga	27	2	29	11	1	.....	8	8	1
Portación de armas	1	.....	1	.....	.....	.....	.....	.....	1
Violación de garantías constitucionales	1	.....	1	.....	.....	.....	.....	.....	1
Violación de correspondencia	1	.....	1	1	.....	.....	.....	.....	.....
Abuso de autoridad	6	.....	6	1	.....	.....	2	2	1
Retención arbitraria	1	.....	1	1	.....	.....	.....	.....	.....
	10 768	2,988	13,756	4,854	122	226	92	563	7,099
Corresponde al Jzdo. de 1ª Instancia de Tlalpam..	719	37	756	502	9	18	10	18	199
	11,487	3,025	14,512	5,356	131	244	102	571	8.108

Número de consignaciones	16,633
Número de procesos determinados	10,863
Diferencia	5,770

CRIMINALIDAD EFECTIVA

Número de personas encausadas	.....	14,512
Libres por falta de mérito	5,356	.....
Libres por desvanecimiento de datos	131	.....
Libres por desistimiento	244	.....
Libres por no acusación	102	.....
Absueltos	571	6,404
Corresponde á los juzgados del Ramo Penal en el Distrito Federal por Criminalidad efectiva en el presente año	.....	8,108

Digitized by Google

Nacimientos

MESES	NACIDOS, COMPRENDIDOS LOS NACIDOS						
	SEXO			ESTADO CIVIL SEGUN			
				HIJOS LEGITIMOS			HIJOS
	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino
Enero	335	202	537	175	116	291	160
Febrero	215	173	388	121	92	213	94
Marzo	210	187	397	110	98	208	100
Abril	148	170	318	84	92	176	64
Mayo	187	142	329	119	91	210	68
Junio	189	168	357	110	85	195	79
Julio	189	143	332	105	82	187	84
Agosto	188	178	366	101	95	196	87
Septiembre	171	152	323	85	88	173	86
Octubre	178	180	358	104	101	205	74
Noviembre	228	163	391	134	98	232	94
Diciembre	335	187	522	180	106	286	155
TOTALES	2,573	2,045	4 618	1,428	1,144	2,572	1,145

Nacimientos

Municipalidad de México	1 588	1.167	2,755	906	696	1,602	682
Distrito de Tacubaya	161	124	285	137	105	242	24
" de Tlálpam	359	375	734	147	168	315	212
" de Xochimilco	350	298	648	152	122	274	198
" de Guadalupe Hidalgo	115	81	196	86	53	139	29
TOTALES	2,573	2,045	4,618	1,428	1 144	2,572	1,145

Matrimonios

MESES	Número total de matrimonios		Nacionalidad		Estado civil		RELIGION		
	Registrados civilmente	Id. canónicamente	Mexicanos	Extranjeros	Solteros	Viudos	Católicos	Protestantes	Otras religiones
Enero	109	....	201	17	210	8	....	..	..
Febrero	125	....	238	12	240	10	....	..	..
Marzo	85	....	157	13	160	10	....	..	..
Abril	62	....	115	9	120	4	....	..	..
Mayo	101	....	186	16	196	6	....	..	..
Junio	105	....	202	8	206	4	....	..	..
Julio	98	....	185	11	180	16	....	..	..
Agosto	91	....	171	11	176	6	....	..	..
Septiembre	93	....	176	10	175	11	....	..	..
Octubre	129	....	240	18	247	11	....	..	..
Noviembre	116	....	224	8	223	9	....	..	..
Diciembre	93	....	174	12	177	9	....	..	..
TOTALES	1,207	....	2,269	145	2 210	104	....	..	..

Digitized by Google

por meses

MUERTOS LA LEY. NO LEGITIMOS		VIVOS			MUERTOS DE TIEMPO			MUERTOS ABORTOS			TOTALES REGISTRADOS		POBLACION SEGUN EL CENSO DE 1895
Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Por el Juez Civil	Por ministros de cultos	
86	246	328	197	525	3	5	8	4	..	4	537	....	
81	175	201	171	372	12	2	14	2	..	2	388	....	
89	189	200	176	376	8	10	18	2	1	3	397	....	
78	142	141	164	305	7	4	11	..	2	2	318	...	
51	119	183	138	321	3	3	6	1	1	2	329	....	
83	162	182	165	347	5	1	6	2	2	4	357	....	476,413
61	145	182	138	320	7	5	12	..	..	..	332	....	
83	170	183	174	357	4	2	6	1	2	3	366	....	
61	1 0	161	150	311	9	2	11	1	..	1	323	....	
79	153	170	176	346	8	3	11	..	1	1	358	....	
65	159	220	156	376	5	6	11	3	1	4	391	....	
81	236	320	180	500	10	4	14	5	3	8	522	....	
901	2 046	2,471	1,985	4,456	81	47	128	21	13	34	4 618	....	

por Distritos

471	1,153	1,584	1,166	2,752	2	1	3	..	..	..	2,755	...	331,781
19	43	134	110	244	19	10	29	8	4	12	285	....	32 433
207	419	356	374	730	2	1	3	1	..	1	734	....	47 039
176	374	339	295	634	9	1	10	2	2	4	648	....	48,662
28	57	56	40	96	49	34	83	10	7	17	196	....	16,498
901	2,046	2,471	1,985	4,456	81	47	128	21	13	34	4,618	....	476,413

por meses

EDAD DEL HOMBRE								EDAD DE LA MUJER								POBLACION SEGUN EL CENSO DE 1895
De 14 á 16	De 17 á 19	De 20 á 25	De 26 á 30	De 31 á 35	De 36 á 40	De 41 á 45	De 46 en adelante	De 12 á 16	De 17 á 19	De 20 á 25	De 26 á 30	De 31 á 35	De 36 á 40	De 41 á 45	De 46 en adelante	
3	4	38	30	8	15	4	7	12	28	41	16	5	6	..	1	
1	1	47	33	17	15	8	8	14	36	42	19	5	7	1	1	
..	3	39	14	10	8	2	9	29	16	29	12	4	3	..	1	
2	2	20	15	11	4	..	8	6	16	20	11	3	4	..	2	
..	5	39	17	11	16	4	9	10	18	40	12	11	5	..	5	
..	8	39	24	18	9	3	4	15	22	39	16	5	8	..	..	476,413
..	4	40	20	11	8	6	9	12	25	32	16	6	5	..	2	
2	2	37	31	5	7	4	3	14	23	33	9	5	5	..	2	
..	6	39	20	12	8	2	6	11	23	35	12	4	5	..	3	
..	4	53	34	9	9	10	10	18	26	48	21	6	7	2	1	
1	5	44	32	14	7	4	9	7	27	54	17	6	3	..	2	
..	6	37	21	9	10	3	7	14	16	37	12	5	6	3	..	
9	50	472	291	135	116	45	89	153	276	450	173	65	64	6	20	

Digitized by Google

Matrimonios

DISTRITOS	Número total de matrimonios		Nacionalidad		Estado civil		RELIGION		
	Registrados civilmente	Id. canónicamente	Mexicanos	Extranjeros	Solteros	Viudos	Católicos	Protestantes	Otras religiones
Municipalidad de México	789	....	1,455	123	1,513	65	....	..	..
Distrito de Tacubaya	119	....	218	20	220	18	....	..	..
" de Tlálpam	160	....	319	1	316	4	....	..	..
" de Xochimilco	110	....	220	....	205	15	....	..	..
" de Guadalupe Hidalgo	29	....	57	1	56	2	....	..	..
TOTALES	1,207	....	2 269	145	2 310	104	....	..	..

Mortalidad por meses, según el sexo,

MESES	Número de los que murieron antes y después de mediodía			SEXO		NACIONALIDAD		ESTADO CIVIL				
	Antes	Después	Se ignora	Masculino	Femenino	Mexicana	Extranjera	Menores de edad	Solteros	Casados	Viudos	Se ignora
Enero	1,056	703	171	1 026	9 4	1.911	19	900	481	286	212	51
Febrero	962	669	171	984	818	1 780	22	935	379	250	180	58
Marzo	1.190	873	143	1 147	1 059	2,173	33	1,084	497	313	255	57
Abril	1,087	8 0	138	1,046	979	2,008	17	1,046	458	279	193	49
Mayo	1 229	864	181	1.169	1.105	2.210	28	1.145	500	378	201	50
Junio	1,101	760	163	1 030	997	2,006	21	1,155	413	252	171	36
Julio	1,236	851	170	1 140	1,117	2,238	19	1,330	440	240	210	37
Agosto	1,173	839	174	1,102	1,084	2 167	19	1,259	435	234	218	40
Septiembre	1,177	769	138	1,047	1,037	2 064	20	1,173	432	236	206	37
Octubre	1,073	764	188	1,061	964	2.012	13	1,131	403	248	210	33
Noviembre	1,065	748	177	1,047	943	1,969	21	1 094	416	228	216	36
Diciembre	1,050	734	145	999	928	1,902	25	996	460	241	219	41
TOTALES	13,402	9,734	1,957	12,798	11,935	24,476	257	13,218	5,314	3,185	2,491	525

Mortalidad por Distritos, según el sexo,

Municipalidad de México	9,624	6 599	1.643	9.284	8.582	17,626	240	9.056	4,328	2,286	1,727	510
Distrito de Tacubaya	1,187	653	154	1,022	992	1,987	7	1.166	372	245	211	..
" de Tlálpam	1 194	865	76	1,082	1.053	2,129	6	1,305	296	283	245	6
" de Xochimilco	805	912	84	953	848	1,801	..	1,145	147	309	200	..
" de Guadalupe Hidalgo	592	345	....	477	460	933	4	546	171	112	108	..
TOTALES	13 402	9,374	1,957	12,798	11,935	24,476	257	13,218	5,314	3,185	2,491	525

Digitized by Google

por Distritos

EDAD DEL HOMBRE								EDAD DE LA MUJER								POBLACION SEGUN EL CENSO DE 1895
De 14 á 16	De 17 á 19	De 20 á 25	De 26 á 30	De 31 á 35	De 36 á 40	De 41 á 45	De 46 en adelante	De 12 á 16	De 17 á 19	De 20 á 25	De 26 á 30	De 31 á 35	De 36 á 40	De 41 á 45	De 46 en adelante	
6	27	255	215	104	89	35	58	59	165	321	135	45	49	4	11	331,781
1	6	58	15	12	10	6	11	29	26	33	11	9	9	..	2	32,433
1	10	79	32	12	12	3	11	29	48	45	18	7	5	2	6	47,039
..	7	70	18	5	2	1	7	31	33	39	4	2	1	..	..	48,662
1	..	10	11	2	3	..	2	5	4	12	5	2	..	..	1	16,498
9	50	472	291	135	116	45	89	153	276	450	173	65	64	6	20	476,413

nacionalidad, religión, estado civil y edad

EDADES							Si habitó el fallecido en la ciudad ó en el campo		Si las causas de la defunción son ó no clasificadas por medico		TOTAL		TOTAL GENERAL	POBLACION SEGUN EL CENSO DE 1895
De 0 á 5	De 6 á 15	De 16 á 30	De 31 á 45	De 46 á 60	De 61 en adelante	Se ignora	Ciudad	Campo	Sí	No	Masculino	Femenino		
828	104	278	287	257	176	..	1,543	387	1,724	206	1,026	904	1,930	
880	75	240	240	226	147	..	1,530	272	1,544	258	984	818	1,802	
978	129	291	286	308	214	.	2,094	112	2 105	101	1,147	1,059	2,206	
945	122	274	274	245	165	..	1,810	21	1,913	112	1,046	979	2 025	
1,130	147	302	295	237	163	..	2,033	238	2,054	220	1,169	1,105	2,274	
1,063	119	208	264	208	165	..	1,763	264	1,754	273	1,030	997	2,027	
1,231	127	240	257	234	168	..	1,881	376	2 056	201	1,140	1,117	2,257	476,413
1,138	141	242	261	244	160	..	1,875	311	1 964	222	1,102	1,084	2,186	
1,092	105	246	238	231	172	..	1,920	164	1,852	232	1,047	1,037	2,084	
1,052	103	217	280	230	143	..	1 876	149	1,918	107	1,061	964	2,025	
1,021	93	259	235	247	135	..	1,827	163	1,874	116	1,047	943	1,190	
889	93	265	288	239	158	..	1,726	201	1,723	204	999	928	1,927	
12 247	1,358	3,062	3,200	2,900	1,966	..	21,881	2 852	22,481	2 252	12,798	11,935	24,733	

nacionalidad, religión, estado civil y edad

3,469	867	2,381	2,580	2,188	1,381	..	17,866	....	17,845	21	9,284	8,582	17,866	331,781
1,078	111	212	212	223	158	..	1,412	582	1,479	515	1,002	992	1,994	32,433
1,163	175	227	168	206	196	..	889	1,246	1,081	1,054	1,082	1,053	2,135	47,039
1,049	125	155	140	173	159	..	1,078	723	1,283	518	953	848	1,801	48,662
488	80	87	100	110	72	..	636	301	793	144	477	460	937	16,498
12,247	1,358	3,062	3,200	2 900	1,966	..	21,881	2,852	22,481	2,252	12,798	11,935	24,733	476,413

Digitized by Google

Mortalidad clasificada por

ENFERMEDADES	De 0 á 1 año		2 á 5 años		6 á 15 años	
	M	F	M	F	M	F
Enfermedades infecciosas, contagiosas y virulentas	216	255	339	305	198	194
Enfermedades causadas por alteración de los alimentos ó insuficiencia de sus elementos nutritivos	....	....	....	....	....	....
Enfermedades del sistema nervioso	392	239	142	138	73	72
Enfermedades del aparato respiratorio	1,237	1,068	531	524	125	140
Enfermedades del aparato circulatorio	38	22	10	18	32	33
Enfermedades del aparato digestivo	1,089	1,017	818	885	186	190
Enfermedades del hígado	26	11	7	12	15	12
Enfermedades de los organos génito-urinarios	9	5	6	3	5	6
Enfermedades de la piel y del tejido conectivo	29	33	17	13	4	4
Enfermedades de los órganos del movimiento	2	1	2	6	3	3
Eufermedades especiales de las fosas nasales, de la vista y del oido	....	....	....	....	....	....
Enfermedades constitucionales dominantes	15	11	1	1	....	1
Nacidos muertos	803	757	....	....	....	....
Motalidad infantil	497	420	36	32	....	....
Mortalidad senil	....	....	....	....	....	....
Muertes violentas	1	....	....	....	....	....
Muertes por accidentes	6	7	6	3	2	1
Muertes por lesiones traumáticas producidas por instrumentos cortantes, punzantes, contundentes y armas de fuego	6	8	7	17	17	1
Muertes por envenenamientos	....	1	....	1	....	2
Muertes por picaduras de animales venenosos	....	....	....	....	....	....
Fallecimientos por causa incierta	65	40	18	18	11	19
Fallecimientos sin clasificación médica	7	5	2	1	1	6
TOTALES	4,438	3,900	1,987	1,972	672	686

Digitized by Google

enfermedad, edad y sexo.

EDADES										TOTAL		TOTAL GENERAL
16 á 25 años		26 á 40 años		41 á 55 años		56 á 70 años		De 71 en adelante				
M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	
265	247	527	462	291	245	142	177	54	46	2,032	1,931	3,963
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	.....	.....	.....
44	41	112	70	82	53	61	53	29	26	935	692	1,627
170	122	496	306	334	277	330	318	110	140	3,333	2,895	6,228
70	59	112	120	92	106	64	126	46	38	464	523	987
107	130	449	423	258	316	238	369	69	157	3.214	3.487	6 701
60	33	231	147	144	123	86	60	25	23	394	421	1,015
13	52	37	110	24	50	32	33	14	7	140	266	406
5	8	16	17	9	12	6	12	3	3	89	102	191
1	6	8	6	4	3	6	7	....	4	26	38	64
....	....	....	....	1	....	....	1	....	....	1	1	2
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	16	13	29
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	803	757	1.560
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	533	452	985
....	....	....	....	....	2	12	20	13	40	25	62	87
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1	.....	1
1	2	8	1	5	2	....	....	....	....	28	16	44
86	17	127	13	36	6	18	4	....	....	297	66	363
5	2	5	3	1	1	....	....	....	....	11	10	21
....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	.....	.....	.....
11	15	58	27	36	15	22	25	4	12	220	166	386
9	4	9	8	4	5	3	3	1	5	36	37	78
847	738	2,196	1,713	1,321	1,216	1,020	1.208	368	502	12,798	11.935	24,733

Digitized by Google

Movimiento habido en los hospitales

NOMBRE del HOSPITAL	EXISTENCIA DEL AÑO ANTERIOR.				ENTRARON EN EL PRESENTE AÑO.			
	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Total.	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Total.
Militar de Instrucción.	601	....	....	601	6,965	....	....	6,965
San Andrés.....	223	123	....	346	2,645	1,090	....	3,735
Juárez.....	318	175	....	493	7,162	3,057	....	10,219
Morelos.....	....	268	....	268	....	1,552	....	1,552
Maternidad é Infancia.	....	31	28	59	....	771	293	1,064
Hombres dementes...	212	....	....	212	269	....	....	269
Mujeres dementes....	....	289	17	306	....	138	3	141
Nacional Homeopático	29	14	1	44	505	148	10	663
Ginecológico González Echeverría.....	....	16	....	16	....	37	....	37
Ferrocarril Interoceánico.....	7	....	....	7	382	....	....	382
Valdivielso (hoy de N. Señora de la Luz)..	10	....	....	10	70	9	....	79
Jesús.....	40	30	....	70	187	169	....	356
Concepción Béistegui.	25	37	....	62	201	195	....	396
María del Carmen....	....	....	....	....	....	84	....	84
Beneficencia Española	22	....	....	22	306	....	....	306
Ferrocarril Mexicano.	....	....	....	....	142	....	....	142
Ferrocarril C. Mexicano.....	12	....	....	12	1,726	1	....	1,727
Francés.....	13	....	....	13	120	12	1	133
Americano.....	38	....	....	38	560	32	3	595
Ferrocarril N. Mexicano.....	3	....	....	3	117	....	....	117
SUMAS.....	1,253	983	46	2,582	21,357	7,295	300	28,962

Digitized by Google

de la Ciudad durante el año de 1897.

FALLECIERON.				SALIERON.				EXISTENCIA PARA EL AÑO SIGUIENTE.			
Hombres.	Mujeres.	Niños.	Total.	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Total.	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Total.
184	....	..	184	6,821	....	....	6,821	561	....	..	561
491	340	...	831	2,158	765	....	2,923	219	108	..	327
476	214	...	690	6,697	2,876	....	9,573	307	142	..	449
....	24	...	24	....	1,512	....	1,512	....	284	..	284
....	47	21	68	....	671	258	929	....	84	42	126
80	....	...	80	192	....	....	192	209	....	..	209
....	38	2	40	....	78	5	83	....	311	13	324
53	40	...	93	433	117	11	561	48	5	..	53
....	1	...	1	....	36	....	36	....	16	..	16
3	....	...	3	374	....	....	374	12	....	..	12
....	....	...	....	62	3	....	65	18	6	..	24
38	33	...	71	150	137	....	287	39	29	..	68
39	41	...	80	154	146	....	300	33	45	..	78
....	1	...	1	....	83	....	83	....	....	..	....
20	....	...	20	275	....	....	275	33	....	..	33
....	....	...	....	142	....	....	142	....	....	..	....
3	....	...	3	1,735	1	....	1,736	....	....	..	....
13	3	...	16	114	9	....	123	6	....	1	7
31	....	...	31	358	15	....	373	209	17	3	229
1	....	...	1	115	...	....	115	4	....	..	4
1,423	782	23	2,245	19,780	6,449	274	26,503	1,698	1,047	59	2,804

Digitized by Google

Digitized by Google

ES	Pintores decoradores	Militares	Marineros	Impresores	Litógrafos	Telegrafistas	INDUSTRIA DE METALES: Plateros	Herreros	Hojalateros	Plomeros	Cobreros	Doradores	TOTALES A LA VUELTA
E	6	72	2	13	....	1	....	18	6	3	6	1	554
E	.....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	.....
E	.....	15	1	2	....	....	1	....	....	....	2	....	172
E	4	70	1	9	3	....	3	11	6	3	4	1	924
E	2	19	....	5	2	....	....	3	....	1	....	....	209
E	5	45	....	4	1	....	4	13	5	1	2	2	664
E	3	24	....	1	....	....	1	10	3	....	....	....	235
E	4	18	....	....	1	....	....	2	....	....	1	....	84
E	.....	3	....	....	....	....	....	1	1	....	....	....	24
E	.....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	2
E	.....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	.....
N	.....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	.....
M	.....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	.....
M	.....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	.....
M	....	3	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....	13
M	.....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	.....
M	.....	1	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	9
M	1	10	....	4	....	....	....	5	1	....	....	....	79
M	.....	....	....	....	....	....	1	....	....	....	....	....	4
F	.....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	.....
F	.....	10	....	1	....	....	....	2	....	....	....	....	42
	.....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	2
	25	290	4	39	7	1	10	66	22	8	15	4	3.017

Digitized by Google

Digitized by Google

EN	OS			SERVIDUMBRE				Industria del tabaco		Barberos	Otras ocupaciones no clasificadas en la lista anterior	Menores de edad	Sin ocupación	TOTAL
	Herradores	Aceiteros	Coheteros	Criados	Costureras	Molenderas	Lavanderas	Cigarreras	Pureros					
Enferm tag.	2	....	....	80	7	5	21	0	1	9	52	1,553	1,329	3,963
Enferm alte ó i met	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Enferm vio.	....	....	....	24	1	2	5	1	1	5	25	941	327	1,627
Enferm pir	1	....	....	67	6	16	20	7	1	7	64	3,375	1,676	6,228
Enferm cul.	....	....	2	30	1	2	7	3	1	....	25	137	494	987
Enferm gca	2	....	....	89	14	28	23	4	2	6	51	4,135	1,336	6,701
Enferm	....	....	1	41	3	4	5	3	1	7	29	83	411	1,015
Enferm gén	....	....	1	10	2	1	....	....	1	....	9	34	221	466
Enferm teji	....	....	....	5	....	....	3	....	....	....	....	100	47	191
Enferm del	....	....	1	1	1	....	1	....	....	....	3	19	16	64
Enferm las ta y	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1	....	1	2
Enferm les	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	29	....	29
Nacido	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1,560	....	1 560
Mortal	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	985	....	985
Mortal	....	....	....	1	....	2	....	....	....	....	1	....	64	87
Muerte	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	1	....	1
Muerte	....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	....	24	7	44
Muerte tica tru zan ma	....	....	....	1	....	....	....	....	....	1	8	56	166	363
Muerte	....	....	....	1	....	....	....	....	....	....	....	4	11	21
Muerte ma	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Falleci cie	....	....	1	15	2	....	....	1	....	2	9	161	132	386
Falleci ció	....	....	....	....	1	....	....	1	....	....	2	21	36	73
	5	....	5	365	41	60	85	30	11	37	279	13218	5,974	24,733

Digitized by Google

Digitized by Google

CONTRIBUCION SOBRE PREDIOS URBANOS

NOTICIA DEL MOVIMIENTO HABIDO EN LAS FINCAS URBANAS EXISTENTES EN LA CIUDAD.

AÑO FISCAL DE 1898-1899.

Cuartel mayor á que por su ubicación pertenece la finca.	Número de fincas en cada cuartel.	OCUPACIONES					DESOCUPACIONES					Comparación entre el importe de las ocupaciones y desocupaciones.				Alteraciones en LA CONTRIBUCION.			
		Ocurridas.	Importe de las rentas.		Importe de la contribución		Ocurridas.	Importe de las rentas.		Importe de la contribución.		Aumentó.		Disminuyó		Aumentó.		Disminuyó	
I	1.052	1.222	9.976	37	2.160	63	741	7.913	60	1.297	27	2.062	77	....	..	863	36	....	..
II	1.805	2.215	24.000	46	7.413	60	1 623	19 489	32	3.496	24	4.511	14	....	..	3 947	36	....	..
III	1.340	2 880	27.640	27	9 185	89	1.950	19 951	02	3.693	31	7.688	65	....	..	4.492	58	....	..
IV	1.490	2.146	48.307	79	13.582	39	1 550	25 338	00	5.697	06	22.969	79	....	..	7.885	33	....	..
V	1.504	1.085	14.146	57	2.555	54	777	10 676	33	1 307	39	3.470	24	....	..	1 248	15	....	..
VI	980	1.397	21.872	10	3.544	92	960	15.758	83	2 253	76	5.613	27	....	..	1.291	16	....	..
VII	981	514	9.832	78	2.399	17	397	7 136	04	1.876	76	2.696	74	....	..	522	41	....	..
VIII	555	397	17.437	81	5.441	25	233	8 373	45	1.638	20	9.064	36	....	..	3.803	05	....	..
Sumas.....	9.707	11.856	172.714	15	46.318	39	8.231	114 637	19	22.259	99	58.076	76	....	..	24.053	40	....	..

Digitized by Google

AÑO FISCAL DE 1899-1900.

Cuartel mayor á que por su ubicación pertenecen las fincas.	Número de fincas en cada cuartel.	OCUPACIONES						DESOCUPACIONES						Comparación entre el importe de las ocupaciones y desocupaciones.				Alteraciones en LA CONTRIBUCION.			
		Ocurridas.	Importe de las rentas.		Importe de la contribución			Ocurridas.	Importe de las rentas.		Importe de la contribución.			Aumentó.		Disminuyó		Aumentó.		Disminuyó	
I	1.068	1.282	9.576	40	1.887	01		783	7.140	37	1.182	48		2.436	03	....	..	704	53	....	..
II	1.811	2.285	18.229	68	3.170	89		1.653	12 648	16	1.881	58		5.581	52	....	..	1.289	31	....	..
III	1.347	2 960	28.217	15	4 061	65		2.015	24.368	26	2.817	82		3.878	87	....	..	1.863	19	....	..
IV	1 492	2.201	36 934	62	8.358	80		1 605	26.934	05	4.118	87		10.000	57	....	..	4.239	93	....	..
V	1.533	1.135	14.954	42	2.382	56		802	10 345	08	1.290	45		4.609	34	....	..	1 092	11	....	..
VI	997	1.432	28.729	73	4.755	23		990	18.214	63	2.565	65		10.515	10	....	..	2.209	58	....	..
VII	1 038	544	12 913	27	2.663	02		417	8.216	01	1.462	59		4.743	18	....	..	1.325	07	....	..
VIII	614	427	16.300	69	3.914	61		248	7.583	67	1.812	28		8.853	87	....	..	2.102	33	....	..
Sumas.....	9.930	12.266	165.885	96	31.550	77		8.543	115.450	25	17.161	72		50.618	43	....	..	14.826	05	....	..

COMPARACION.—1898-1899 y 1899-1900.

AÑOS FISCALES	Total número de de fincas en los ocho cuarteles.	OCUPACIONES			DESOCUPACIONES			Comparación entre el aumento de las ocupaciones.		ALTERACION EN LA CONTRIBUCION	
		Ocurridas.	Importe de las rentas.	Importe de la contribución.	Ocurridas.	Importe de las rentas.	Importe de la contribución.	Aumentó.	Disminuyó	Aumentó.	Disminuyó
1898-1899....	9.707	11,856	172.714.15	46,313.39	8,231	114,637 19	22,259.99	58,076 76	.....	24 053.40	.....
1899-4900....	9.930	12 266	165,885.96	31,550 77	8,543	115,450.25	17,161.72	50.618 43	.....	14 826.05	.....
Diferencias respecto á 99-900..	+ 223	+ 410	— 6,828.19	—14,762.62	+ 312	+ 813.06	— 5,098.27	— 7,458.33	.....	— 9 227.35	.....

Digitized by Google

CONTRIBUCION SOBRE PREDIOS RUSTICOS

Noticia de los terrenos existentes en la Ciudad de México

AÑO FISCAL DE 1898-1899

Número de cuarteles á que por su ubicación corresponden los terrenos	Número de terrenos en cada cuartel	Valor fiscal		Importe de la contribución	
I	260	445,667	53	3,247	25
II	287	461,223	31	3,773	28
III	43	152,226	75	1,833	49
IV	14	64,086	17	575	15
V	199	483,557	22	3,483	60
VI	268	1.036,968	97	8,769	64
VII	581	1.188,659	33	10,703	25
VIII	434	4.900,249	21	38,427	61
SUMAS....	2,086	8.732,638	49	70,813	27

AÑO FISCAL DE 1899-1900

Número de cuarteles á que por su ubicación corresponden los terrenos	Número de terrenos en cada cuartel	Valor fiscal		Importe de la contribución	
I	285	453,679	62	3,655	77
II	307	469,202	21	3,769	65
III	43	158,137	92	1,553	12
VI	13	70,094	09	530	16
V	214	486,362	07	3,513	71
VI	287	1.046,955	89	8,890	17
VII	623	1.198,569	39	9,613	66
VIII	520	4.912,421	19	40,709	92
SUMAS....	2,292	8.795,422	38	72,236	16

COMPARACION

Años fiscales	Terrenos en los 8 cuarteles	Valor fiscal		Contribución	
1898-99	2,086	8.732,638	49	70,813	27
1899-900	2,292	8.795,422	38	72,236	16
Diferencia en 99-900.....	+ 206	+ 62,783	89	+ 1,422	89

Digitized by Google

CONTRIBUCION SOBRE PROFESIONES

Profesión que ejercen.	1898 á 1899			1899 á 1900			Comparacion en el año fiscal de 1899 á 1900.					
							Aumento			Disminucion		
	No. de Profs.	Contribución.		No. de Profs.	Contribución.		No. de Profs.	Contribución.		No. de Profs.	Contribución.	
Abogados	187	7,991	00	191	7,545	00	* 4				* 446	00
Agentes de negocios, con título	11	157	00	9	133	50				2	23	50
Agentes de negocios, sin título	9	175	50	8	140	00				1	35	50
Corredores	63	1,833	00	64	1,832	50	1					50
Dentistas	40	2.033	00	48	1,874	00	8				159	00
Farmacéuticos	74	1,187	50	74	1,083	00					104	50
Ingenieros, agrimensores y arquitectos	105	2.256	00	120	2 467	00	15	211	00			
Maestros de obras	8	236	50	7	190	00				1	46	00
Médicos alópatas	244	5,755	50	269	5,434	00	25				321	00
Médicos homeópatas	41	604	00	39	528	00				2	76	00
Ministros católicos	78	747	50	77	707	75				1	39	75
Ministros protestantes	13	158	50	13	146	00					12	00
Notarios	60	1,359	50	65	1,315	00	5				44	50
Parteras	74	807	00	79	807	75	5		75			
Veterinarios	14	154	50	15	155	50	1	1	00			
Sumas	1021	25,506	00	1078	24,359	00	64	212	75	7	1,008	25

COMPARACION

Años.	Núm. de Profesores.	Contribución.	Liquido 1899-1900: Aumentó en Profesores.	Liquido 1899-1900: Disminuyó Contribución.
1898-1899	1.021	25.506 00		
1899-1900	1.078	24.359 00	57	1.147 00

* Aunque á primera vista sorprenderá á los lectores ver que habiendo aumentado en el año de 1899-900 el número de profesores, disminuyó la contribución en dicho año con relación al anterior, esto obedece á que en el citado año de 1899-900 hubo mayor número de profesores que en el curso de dicho período fiscal cesaron de causar contribución. (Esta es la *nota relativa* á que aludimos en el estado correspondiente á la contribución por Derecho de Patente).

Digitized by Google

DERECHO DE PATENTE

Fracciones.	Giros, Establecimientos ó Talleres.	1898 á 1899			1899 á 1900			COMPARACION en el año fiscal de 1899 á 1900.					
								Aumento			Disminución		
		No. de Giros	Contribución.		No. de Giros	Contribución.		No. de Giros.	Contribución.		No. de Giros.	Contribución.	
	A												
1	Agencias de comisiones por simples muestras para la venta de toda clase de efectos, siempre que no sean de los expresamente comprendidos en las fracciones siguientes.....	225	37,570	00	225	38,751	00	....	1,181	00	....	.....	....
2	Agencias de inhumaciones con venta de lápidas, monumentos, y cajas fúnebres, etc., ó sin esa venta.....	5	1,569	00	5	1,560	00	....	.....	....	....	9	00
3	Agencias para proporcionar criados, anuncios, billetes de ferrocarriles, de espectáculos, etc..	14	505	50	16	851	00	2	345	50	....	.....	....
	La fracción 4ª en la tarifa de la ley es sólo de referencia pues se intitula «Agencias para publicaciones» y en seguida dice: (Vease Librerias.)												
5	Agencias de transportes.....	13	3,318	00	13	3,287	00	....	.....	....	....	31	00
6	Agencias ó despachos en que se hagan ventas de ganados y animales domésticos, por mayor y menor...	8	1,362	00	7	1,137	00	....	.....	....	1	225	00
7	Agencias de seguros de todas clases	24	11,292	00	28	12,409	00	4	1,117	00	....	.....	....
8	Agencias de instalaciones eléctricas y ventas por muestras de los materiales concernientes.....	6	336	00	7	364	00	1	28	00	....	.....	....
9	Agencias para compra y venta de terrenos y casas, y cobro de rentas de fincas rústicas y urbanas.....	13	1,441	00	19	1,920	00	6	489	00	....	.....	....
10	Agencias para consecución de patentes ó privilegios, ó para informaciones comerciales ó administrativas...	21	850	00	17	837	00	....	.....	....	4	13	00
	A la vuelta...	329	58,243	50	337	61,116	00	13	3,160	50	5	278	00

Digitized by Google

Fracciones	Giros, Establecimientos ó Talleres	1898 á 1899 No. de Giros	1898 á 1899 Contribución.		1899 á 1900 No. de Giros	1899 á 1900 Contribución.		Comparacion en el año fiscal de 1899 á 1900. Aumento No. de Giros	Aumento Contribución.		Disminucion No. de Giros.	Disminucion Contribución.	
	De la vuelta..	329	58,243	50	337	61,116	00	13	3,160	50	5	278	00
11	Agencias con establecimiento para compra ó venta de acciones y valores mineros.....	7	721	00	8	1,112	00	1	391	00	....	.....	....
12	Agencias para compra ó venta de metales preciosos y toda clase de minerales y establecimientos para el ensaye de éstos.....	13	6.496	00	13	6,800	00	....	304	00	....	.....	....
13	Agentes viajeros ó comisionistas ambulantes de casas extranjeras, causarán por mes ó frac. de mes que permanecieren en el Distrito.....	3	494	00	4	386	00	* 1	.....	....	....	108	00
14	Agencias teatrales ó para espectáculos públicos.....	3	122	00	3	72	00	....	.....	....	....	50	00
15	Agencias para cambio de moneda....	8	1,082	00	5	1,132	00	....	50	00	3	.....	....
16	Almacenes de efectos de lencería, ederia, bonetería, ropa, calzado, confecciones, tapices muebles y objetos de fantasía, sin talleres pª fabricar.	26	65,670	00	26	67,660	00	....	1,990	00	....	.....	....
17	Almacenes de efectos de ferretería, mercería, quincallería, muebles y objetos de fantasía, sin talleres para fabricar..... ..	19	32,460	00	19	32,160	00	....	.....	....	....	300	00
18	Almacene de efectos de cristalería, porcelana y otros efectos de fantsía.	4	3,720	00	4	3,960	00	....	240	00	....	.....	....
19	Almacenes de drogas medicinales, productos químicos, instrumentos de cirugía, aparatos de saneamiento y efectos de perfumería y de fotografía.....	14	16.740	00	14	17 820	00	....	1,080	00	....	.....	....
20	Almacenes de abarrotes nacionales y extranjeros.....	3	28,380	00	32	26.850	00	29	.....	....	....	1,490	00
21	Almonedas de efectos nacionales que no sean abarrotes.	15	20,010	00	17	20,14	00	2	13.	00	....	.....	....
22	Almonedas de muebles ..	45	4 634	00	43	4,478	00	....	.....	....	2	156	00
	Al frente	489	238,772	50	525	243,786	00	46	7,345	50	10	2.322	00

* Vease la nota relativa.

Digitized by Google

Fracciones.	Giros, Establecimientos ó Talleres.	1898 á 1899			1899 á 1900			COMPARACION en el año fiscal de 1899 á 1900.					
								Aumento			Disminución		
		No. de Giros.	Contribución.		No. de Giros.	Contribución.		No. de Giros.	Contribución.		No. de Giros.	Contribución.	
	Del frente.....	489	238,772	50	525	248,783	00	46	7,845	50	10	2,322	00
23	Alquileres ó pensiones de caballos, con taller de herrador ó sin taller	5	464	00	4	432	00	....	.....	....	1	32	00
24	Alfarerías, fábricas ó expendios	25	330	50	29	347	00	4	16	50	....	.....	....
25	Afiladurías	13	152	00	13	150	00	....	.....	....	....	2	00
26	Armerías	5	1,368	00	4	1 224	00	....	.....	....	1	144	00
27	Azucarerías y melerías de exclusivo menudeo.....	1	48	00	1	48	00	....	.....	....	....	.....	....
	B												
28	Bancos, escritorios, establecimientos ó despachos en que se hagan giros ó cambios de letras se expidan vales, checks, se compren ó vendan créditos ó se practiquen operaciones relativas á este giro.. ..	14	21,530	00	17	22 566	00	3	.....	....	....	764	00
29	Baños de todas clases.....	43	5,896	00	42	6 114	00	....	218	00	1	.....	....
30	Bazares reputándose como tales aquellos establecimientos en que se venden objetos usados ya sea ropa, pinturas, muebles y alhajas, ó de cualquiera otra especie.....	92	14 974	00	83	14 225	00	....	.....	....	9	749	00
32	Boticas ....,.....	120	12 552	00	127	12 432	00	7	.....	....	....	120	00
33	Boneterías	28	6,360	00	35	6,667	00	7	307	00	....	.....	....
	C												
34	Carrocerías, con expendio de carruajes, carros, etc., ó sin expendio	12	3,199	00	13	3 171	00	1	.....	....	....	28	00
35	Camiserías, fábricas y expendios...	13	1,606	00	16	1,683	00	3	77	00	....	.....	....
36	Compañías para explotación de minas, manantiales de petróleo, mantos de turba, canteras de mármol, piedra, tepetate y otros productos análogos	21	4,516	00	23	5,137	00	2	621	00	....	.....	....
	A la vuelta...	881	313,368	00	932	317,953	00	73	8 585	00	22	4,161	00

Fracciones	Giros, Establecimientos ó Talleres	1898 á 1899			1899 á 1900			Comparacion en el año fiscal de 1899 á 1900.					
								Aumento			Disminución		
		No. de Giros.	Contribución.		No. de Giros.	Contribución.		No. de Giros.	Contribución.		No. de Giros.	Contribución.	
	De la vuelta..	881	313,568	00	932	317,682	00	73	8,585	00	22	4,161	00
38	Contratistas de ropa, armas, vestidos, calzados, etc. de munición para uso de tropas ó gendarmerías, y establecimientos nacionales ó municipales, y de abastos de cualquiera especie para dichos establecimientos.....	3	2,490	00	3	2,580	00	....	90	00	....	.....	....
39	Contratistas de líneas ferrocarrileras, telegráficas, telefónicas ó de establecimientos de maquinaria y construcciones.....	1	720	00	1	720	00	....	.....	....	....	.....	....
40	Cristalerías y expendios, exclusivamente al menudeo, de cerámica.....	14	2,010	00	14	1,891	00	....	.....	....	....	119	00
41	Chocolaterías, fábricas ó expendios.....	11	1,428	00	2	1,440	00	....	.....	....	9	18	00
42	Cererías, fábricas ó expendios.....	25	4,127	00	21	3,882	00	....	.....	....	4	245	00
43	Corseterías.....	3	216	00	2	206	00	....	.....	....	1	10	00
44	Coheterías.....	3	36	00	1	17	00	....	.....	....	2	19	00
45	Cobrerías y expendios de efectos de calderería.....	3	396	00	2	356	00	....	.....	....	1	40	00
46	Curtidurías.....	28	4,232	00	29	4,165	00	1	.....	....	....	67	00
	D												
47	Depósitos y expendios de fierro, cobre y otros metales que no sean preciosos.....	3	1,236	00	4	1,284	00	1	48	00	....	.....	....
48	Depósitos, fábricas y expendios de hielo.....	13	648	00	17	730	00	4	82	00	....	.....	....
49	Depósitos y expendios de maíz, harinas, salvado, granos ú otras semillas.....	23	3,050	00	20	2,746	00	....	.....	....	3	304	00
50	Depósitos y expendios de madera por mayor y menor...	28	6,642	00	27	7,154	00	....	512	00	1	.....	....
51	Depósitos, fábricas y expendios de máquinas, aparatos e instrumentos para agricultura, artes é industria.....	10	3,184	00	12	4,584	00	2	1,400	00	....	.....	....
	Al frente.....	1018	343,982	00	1087	349,137	00	81	10,717	00	43	4,983	00

Digitized by Google

Fracciones.	Giros, Establecimientos ó Talleres.	1898 á 1899			1899 á 1900			COMPARACION en el año fiscal de 1899 á 1900.					
								Aumento			Disminución		
		No. de Giros.	Contribución.		No. de Giros.	Contribución.		No. de Giros.	Contribución.		No. de Giros.	Contribución.	
	Del frente.....	1049	343,983	00	1087	349,437	00	81	10,717	00	43	4 983	00
52	Depósitos y expendios de leña, carbón mineral ó vegetal, al por mayor	12	2,381	00	20	2,313	00	7	.....	....	....	68	00
53	Depósitos y expendios de mármoles, cantera, piedra, ladrillo, cal, arena y demas materiales de construcción.....	48	3,000	00	49	3,048	00	1	48	50	....	.....	....
54	Depósitos y expendios de petróleo, gas, aceites vegetales y otras substancias para alumbrado.....	28	4,568	00	28	4,371	00	....	.....	....	....	197	00
55	Depósitos y expendios de plantas, arbustos, flores, semillas y demás productos de agricultura que no estén gravados por el municipio	12	407	00	17	598	00	5	191	00	....	.....	....
56	Depósitos, fábricas expendios de vidrios planos ó huecos.....	7	668	00	6	897	00	....	229	00	1	.....	....
57	Depósitos, fábricas y expendios de papel tapiz.....	9	1,526	00	10	1,640	00	1	114	00	....	.....	....
58	Depósitos y expendios de lana, borra, etc.....	4	91	00	4	60	00	....	.....	....	....	31	00
59	Depósitos, fábricas y expendios de máquinas para coser ú otras de uso doméstico.....	5	1,584	00	6	1,614	00	1	.....	....	....	30	00
60	Despachos ó casillas de apuestas en los hipódromos, velódromos y juegos de pelota, causarán por mes ó fracción de mes.												
	Quedan incluidos en esta fracción los establecimientos en donde se admitan apuestas en combinación con cualesquiera de estos espectáculos que se verifiquen fuera de la República.....	6	260	00	2	270	00	....	10	00	4	.....	....
	A la vuelta...	1181	358.468	00	1229	364,248	00	96	11,509	50	48	5.309	00

Digitized by Google

Fracciones	Giros, Establecimientos ó Talleres	1898 á 1899			1899 á 1900			COMPARACION en el año fiscal de 1899 á 1900.					
								Aumento			Disminucion		
		No. de Giros	Contribución.		No. de Giros	Contribución.		No. de Giros	Contribución.		No. de Giros.	Contribución.	
	De la vuelta....	1181	358,468	00	1229	364,248	00	96	10,309	50	48	10,309	00
61	Doradurías con expendios de lunas, cristales, marcos, estampas, papel de tapiz, efectos de ornamentación y demás concernientes al ramo.....	3	1,212	00	2	1,200	00	....	.....	....	1	12	00
	E												
62	Empresas telegráficas ó telefónicas	2	1,560	00	2	1,560	00	....	.....	....	....	.....	....
63	Empresas de mensajerías y encargos..	1	240	00	1	155	00	....	.....	....	....	85	00
64	Establecimientos de alumbrado de gas y luz eléctrica	4	8,160	00	5	8 430	00	1	270	00	....	.....	....
65	Establecimientos para torcer ó teñir seda, crin ó cerda por tracción animal ó vapor con destino á tapicería ú otros usos.....	1	120	00	1	120	00	....	.....	....	....	.....	....
66	Establecimientos de disección de animales.....	....	.....	....	1	10	00	....	.....	....	....	.....	....
67	Establecimientos para la enseñanza de tiro de pistola y esgrima	2	88	00	2	72	00	....	.....	....	....	16	00
69	Expendios y alquileres de bicicletas....	9	1,457	00	5	841	00	....	.....	....	4	616	00
70	Expendios llamados «Baratas» de toda clase de efectos castigados, y exclusivamente dedicados á ese comercio	4	692	00	6	771	00	....	79	00	....	.....	....
71	Establecimientos ó casas de salud	1	24	00	1	120	00	....	96	00	....	.....	....
72	Establecimientos de lavanderia	19	761	00	20	672	00	1	.....	....	....	89	00
	F												
73	Fábricas de aguardientes y de licores con base de alcohol.....	16	10,530	00	19	11,199	92	3	669	92	....	.....	....
74	Fábricas de vinos, vinagres, cervezas y de otras bebidas.	4	1 200	00	5	1.790	00	1	590	00	....	.....	....
75	Fábricas de ácidos y productos químicos, albayalde y otras materias colorantes.....	14	2,186	00	13	2,180	00	....	.....	....	1	6	00
	Al frente.....	1261	386.698	00	1312	393,368	92	102	12,014	42	54	11,133	00

Digitized by Google

Fracciones.	Giros, Establecimientos ó Talleres.	1898 á 1899			1899 á 1900			COMPARACION en el año fiscal de 1899 á 1900.					
								Aumento			Disminución		
		No. de Giros.	Contribución.		No. de Giros.	Contribución.		No. de Giros.	Contribución.		No. de Giros.	Contribución.	
	Del frente	1261	386,698	00	1312	393,368	92	102	12,014	42	54	11,133	60
76	Fábricas y expendios de arneses y enseres para caballos y carruajes...	3	612	00	4	642	00	1	40	00	....	.....	....
77	Fábricas de almidón	4	744	00	4	684	00	....	.....	....	....	60	00
78	Fábricas y expendios de aguas gaseosas y minerales	3	492	00	3	420	00	....	.....	....	....	72	00
79	Fábricas de cuerdas, alambres y entorchados.....	3	36	00	2	32	00	....	.....	....	1	4	00
80	Fábricas de barnices, pinturas y unturas para carruajes	2	80	00	4	116	00	2	36	00	....	.....	....
81	Fábricas de bandas para maquinaria..	4	120	00	4	116	00	....	.....	....	....	4	00
82	Fábricas y expendios de baúles de madera corriente, petacas de cuero, camas, catres de madera y lona y tambores para cama.....	3	524	00	3	384	00	....	.....	....	....	140	00
83	Fábricas y expendios de cajas de cartón ó madera, para albajas, sombreros, dulces, géneros, cerillos, etc., ya sean las cajas de fantasía ó corrientes.....	10	251	00	11	302	00	1	51	00	....	.....	....
84	Fábricas y expendios de camas y otros muebles de fierro ú otro metal.	17	1,517	00	15	1,613	00	....	.....	....	2	.....	....
85	Fábricas de camisetas, medias, calcetines y demás prendas de ropa interior.....	4	1,062	00	6	1,232	00	2	170	00	....	.....	....
86	Fábricas de cápsules, munición y demás pertrechos de guerra y caza	4	430	00	3	434	00	...	4	00	1	.....	....
87	Fábricas de cartón.....	4	323	00	5	372	00	1	49	00	....	.....	....
88	Fábricas de corbatas.	8	264	00	10	316	00	2	52	00	....	.....	....
89	Fábricas de cepillos	4	53	00	3	59	00	....	6	00	1	.....	....
90	Fábricas de cola ...	8	96	00	9	126	00	1	30	00	....	.....	....
91	Fábricas de encerados y telas barnizadas ó embreadas	2	48	00	1	24	00	....	.....		1	24	00
92	Fábricas de estampados.....	3	1,096	00	3	1,296	00	....	200	....	....	.....	....
	A la vuelta.....	1347	394,446	00	1402	401 536	92	112	12,652	42	60	11,437	00

Digitized by Google

Fracciones.	Giros, Establecimientos ó Talleres.	1898 á 1899			1899 á 1900			COMPARACION en el año fiscal de 1899 á 1900.					
								Aumento			Disminución		
		No. de Giros.	Contribución.		No. de Giros.	Contribución.		No. de Giros.	Contribución.		No. de Giros.	Contribución.	
	De la vuelta....	1347	394,448	00	1402	401,536	92	112	12,652	42	60	11,487	00
93	Fábricas de sémolas, fideos y pastas alimenticias.....	11	3,232	00	10	3,378	00	....	96	00	1	.....	....
94	Fábricas y expendios, por mayor, de fósforos y cerillos.	11	768	00	11	677	00	....	.....	....	....	31	00
95	Fábricas y expendios de flores artificiales.....	3	87	00	3	156	00	....	69	00	....	.....	....
96	Fábricas de fustes, hormas ó tacones.	3	36	00	5	68	00	2	32	00	....	.....	....
97	Fábricas de instrumentos científicos y ortopédicos.....	4	419	00	6	776	00	2	357	00	....	.....	....
98	Fábricas y expendios de libros en blanco ó rayados, sobres para cartas ó sacos de papel para envolturas...	14	2,008	00	11	1,852	00	....	.....	....	3	156	00
100	Fábricas de naipes.....	1	180	00	2	216	00	1	36	00	....	.....	....
101	Fábricas de ovillos para hilo.....	1	4	00	1	8	00	....	4	00	....	.....	....
103	Fábricas y expendios de pianos, órganos y armónicos.....	7	3,336	00	6	3,300	00	....	.....	....	1	36	00
104	Fábricas y expendios de otros instrumentos musicales que no sean los anteriores.....	14	542	00	13	581	00	....	.....	....	1	.....	....
105	Fábricas de porcelana, cristal y loza fina	2	840	00	2	936	00	....	96	00	....	.....	....
106	Fábricas de piedra artificial, ladrillo, teja, cal, etc.....	22	2,866	00	24	2,773	00	2	.....	....	....	93	00
107	Fábricas ó expendios de pasamanería	7	320	00	7	372	00	....	52	00	....	.....	....
108	Fábricas de sillas corrientes con asiento de tule....	1	15	00	1	12	00	....	.....	....	....	3	00
109	Fábricas de sosa ó salitre refinado...	1	6	00	1	6	00	....	.....	....	....	.....	....
111	Fábricas de toquillas	3	156	00	4	165	00	1	9	00	....	.....	....
112	Fábricas ó expendios de velas esteáricas.....	3	440	00	1	483	00	....	43	00	2	.....	....
112 bis	Fábricas para refinar petróleo...	2	15,600	00	1	12,600	00	....	.....	....	1	3,000	00
113	Ferreterías en que se venda exclusivamente al menudeo, incluyéndose los expendios de fierro viejo.....	98	2,159	00	87	2,879	00	....	391	00	11	.....	....
114	Fundiciones, fábricas de artefactos												
	Al frente.....	1555	427,400	00	1598	432,774	92	120	13,857	42	80	14,756	00

Digitized by Google

Fracciones	Giros, Establecimientos ó Talleres	1898 á 1899 No. de Giros	1898 á 1899 Contribución.		1899 á 1900 No. de Giros	1899 á 1900 Contribución.		Comparacion en el año fiscal de 1899 á 1900. Aumento No. de Giros.	Aumento Contribución.		Disminucion No. de Giros.	Disminucion Contribución.	
	Del frente.....	1555	427,400	00	1598	432,774	92	120	13,837	42	80	14,756	00
	de fierro galvanizado ó no y herrerías donde se fabriquen pórticos, columnas, balcones, barandales enverjados y otras piezas	9	2,697	00	10	2,528	00	1	.....	....	....	169	00
	G												
116	Galonerías y tiradudurías, expendios y fábricas	1	432	00	1	432	00	....	.....	....	....	.....	....
118	Guanterías, expendios y fábricas, sin expendio de bonetería	1	86	00	1	86	00	....	.....	....	....	.....	....
	I												
119	Imprentas tipográficas, litográficas y de otras	86	6,803	00	95	6,630	50	9	.....	....	....	172	50
	J												
120	Jarcierías	24	1,126	00	19	984	50	....	.....	....	5	141	50
121	Jugueterías	16	687	00	18	739	00	2	52	00	....	.....	....
	L												
122	Lavaderos públicos.....	58	2,034	00	53	1,866	00	....	.....	....	5	168	00
123	Librerías con imprenta ó sin ella...	33	3,935	00	37	3,997	00	4	62	00	....	.....	....
	M												
124	Maicerías y pajerías en que se venda exclusivamente al menudeo.....	169	5,198	50	169	4,546	25	....	.....	....	....	652	25
125	Mercerías en que se venda exclusivamente al menudeo.....	51	7,118	00	54	7,268	00	3	150	00	....	.....	....
126	Molinos de aceite con expendio ó sin él	6	1,968	00	6	1,944	00	....	.....	....	....	24	00
127	Molinos de café.....	13	669	00	14	644	00	1	.....	....	....	25	00
128	Molinos de maíz ...	19	2,566	00	22	2,587	00	3	21	00	....	.....	....
	A la vuelta.....	2041	452,669	50	2097	466,977	17	143	14,122	42	90	16,108	25

Digitized by Google

Fracciones.	Giros, Establecimientos ó Talleres.	1898 á 1899 No. de Giros	1898 á 1899 Contribución.	1899 á 1900 No. de Giros	1899 á 1900 Contribución.	Comparacion en el año fiscal de 1899 á 1900. Aumento No. de Giros	Aumento Contribución.	Disminución No. de Giros.	Disminución Contribución.
	De la vuelta....	2041	462 6 9 50	2097	466 977 17	143	14,122 42	90	16.108 15
129	Molinos de trigo.....	3	2,880 00	3	2,880 00	....	 00	....	....
	P								
130	Papelerías y expendios de libros rayados, de efectos de escritorio, estampas y grabados, cromos y demás artículos anexos al ramo, con venta de libros ó sin ella.....	14	3,248 00	13	3,318 00	....	100 00	1	....
131	Paragüerías sin otro giro	7	468 00	7	468 00	....	....	....	....
132	Peluquerías y barberías	167	3 664 00	167	3.593 95	....	....	....	70 05
133	Peleterías y corambrerías.....	37	4 563 00	33	4,543 00	....	....	4	20 00
134	Perfumerías, fábricas ó expendios ...	11	1,092 00	12	1 208 00	1	116 00	....	....
135	Platerías	31	852 00	29	828 00	....	....	2	24 00
136	Plomerías	8	2,303 00	10	2,310 00	2	17 00	....	....
137	Prestamistas que hacen operaciones con hipoteca ó sin ella, comprendiéndose en esta fracción aquellas personas que aun sin tener establecimiento ó escritorio especial, verifiquen en un año más de ocho operaciones de préstamo. No están incluidas las casas de empeño	46	8,554 00	41	8,121 00	....	....	2	433 00
	R								
138	Relojerías sin venta de joyas.....	4	456 00	1	248 00	....	....	3	208 00
139	Repertorios ó expendios de libros y papeles de música.....	3	780 00	3	780 00	....	....	....	....
140	Rebocerías	20	1,829 00	18	1,374 00	....	....	2	455 00
	S								
141	Sastrerías con venta de ropa hecha ó á la medida	65	11 199 00	66	11 369 50	1	170 50	....	....
	Al frente.....	2454	504,527 50	2500	503,018 62	147	14,525 92	104	17,318 80

Digitized by Google

Fracciones	Giros, Establecimientos ó Talleres	1898 á 1899 No. de Giros	1898 á 1899 Contribución.		1899 á 1900 No. de Giros	1899 á 1900 Contribución.		Comparacion en el año fiscal de 1899 á 1900. Aumento No. de Giros	Aumento Contribución.		Disminucion No. de Giros.	Disminucion Contribución.	
	Del frente....	2454	504,527	50	2500	508,018	62	147	14,525	92	104	17,318	30
142	Sederías en que se venda exclusivamente al menudeo, con venta de artículos de bonetería ó modas ó sin esa venta....	139	4,617	25	146	4,857	00	5	239	75	....	....	....
143	Sombrererías, fábricas ó expendios.....	60	7,329	50	54	7,350	50	....	21	00	6	....	....
	T												
144	Talabarterías	21	1,373	00	25	1,516	00	4	143	00	....	....	....
145	Talleres de aserrar y labrar piedra ó madera por máquina.....	3	667	00	3	552	00	....	....	....	....	115	00
146	Talleres de afinadores ó reparadores de pianos y otros instrumentos musicales.....	2	132	00	2	132	00	....	....	....	....	....	....
147	Talleres de bordadores.....	3	102	00	3	120	00	....	18	00	....	....	....
148	Talleres de calderero.....	8	306	00	9	320	00	1	14	00	....	....	....
149	Talleres de carpinteros, carroceros ebanistas y talladores	204	5,694	25	201	5,537	50	....	....	....	3	156	75
150	Talleres de costura.	48	969	00	47	888	00	....	....	....	1	81	00
151	Talleres de canteros en mármol ó chiluca, etc.....	8	420	00	8	410	00	....	....	....	....	10	00
152	Talleres de diamantistas ó lapidarios	5	434	00	5	444	00	....	10	00	....	....	....
153	Talleres de dorar, platear y niquelar por cualquier método	11	427	00	9	360	00	....	....	....	2	67	00
154	Talleres de encuadernadores ó rayadores de papel....	24	718	50	25	731	00	1	12	50	....	....	....
155	Talleres de escultores en mármol, piedra, yeso ó madera.....	7	170	00	5	136	00	....	....	....	2	34	00
156	Talleres de fotógrafos.....	31	1,891	50	30	1,764	00	....	....	....	1	127	00
157	Talleres de grabadores.....	15	416	00	17	465	50	2	49	50	....	....	....
158	Talleres de herradores.....	17	524	50	19	515	00	2	....	....	....	9	50
159	Talleres de herreros, hojalateros, plomeros y armeros.....	163	4 320	50	156	4,067	50	3	....	....	....	253	00
160	Talleres de pintores.....	19	401	00	17	410	00	....	9	00	2	....	....
	A la vuelta.....	3242	535,440	50	3281	538,594	62	165	15,042	67	121	18,171	55

Fracciones	Giros, Establecimientos ó Talleres	1898 á 1899			1899 á 1900			COMPARACION en el año fiscal de 1899 á 1900.					
								Aumento			Disminución		
		No. de Giros	Contribución.		No. de Giros	Contribución.		No. de Giros	Contribución.		No. de Giros.	Contribución.	
	De la vuelta....	3242	535,440	50	3279	538,594	62	165	15,042	67	121	18,171	55
161	Talleres de relojeros.....	40	608	00	38	612	50	....	4	50	2	.....	....
162	Talleres de sastrería, sombrerería y zapatería.....	199	2,618	50	187	2,587	50	....	.....	....	12	31	00
163	Talleres de tapiceceros y colchoneros..... ..	35	771	50	32	825	50	....	54	00	3	.....	....
164	Talleres de tejedores á mano, de rebozos, cambayas, sarapes, etc., mantas y jerga.....	114	1,574	00	99	1,561	60	....	.....	....	15	12	40
165	Talleres de tintoreros ó desmanchadores.....	6	243	00	7	244	00	1	1	00	...	.....	....
166	Talleres de torcer ó hilar seda á mano.	1	12	00	2	14	00	1	2	00	....	.....	....
167	Talleres de toneleros.....	12	153	00	8	121	50	....	.....	....	4	31	50
168	Talleres de torneros en madera, hueso ó marfil.....	4	42	00	3	45	00	....	3	00	1	.....	....
169	Talleres de torneros en metal	18	556	00	19	588	00	1	32	00	....	.....	....
170	Tiendas de alhajas y joyería	17	9,786	00	19	9,992	00	2	206	00	....	.....	....
171	Tiendas de abarrotes ó pulperías al menudeo, comprendiéndose en esta fracción las cantinas en que se venden licores en botellas, en barriles ú otros envases.	403	67,965	50	446	71,271	50	43	3,306	00	....	.....	....
172	Tiendas para la venta ó confecciones de vestidos, sombreros y modas para señoras.....	21	3,531	00	23	3,593	00	2	62	00	....	.....	....
173	Tendajones	781	8,469	25	867	8,401	75	86	.....	....	....	68	25
174	Tiendas de géneros de ropa, en que se venda exclusivamente al menudeo.	62	6,719	00	71	7,164	00	9	445	00	....	.....	....
175	Tlapalerías.....	61	4,548	00	62	4,605	00	1	57	00	....	.....	....
176	Tórculos.....	3	90	00	3	90	00	....	.....	....	....	.....	....
	V												
177	Velerías, fábricas ó expendios.....	87	2,480	00	83	2,283	00	....	.....	....	4	197	00
	Z												
178	Zapaterías	137	12,771	00	150	13,681	00	13	910	00	...	.....	....
	Fábricas de hilados y tejidos.....	5	25,312	20	6	25,887	20	1	575	00	....	.....	....
	Totales.....	5248	683,690	45	5406	692,162	67	324	20,700	17	162	18,511	70

Digitized by Google

COMPARACION

AÑOS.	Número de giros.	Importe de contribución.	LIQUIDO 1898-1899 Aumentaron giros.	Contribución aumentó.
1898-1899.....	5.248	683.690 45		
1899-1900.....	5.406	692.162 17	158	8.471.072 00

CONTRIBUCION SOBRE PRODUCCIONES DE HARINAS

SOMETIDAS A LA COCCION

1898–1899			1899–1900			COMPARACION Aumento en 1899–1900.		
Número de hornos	Contribución.		Número de hornos	Contribución.		Número de hornos	Contribución.	
	Pesos.	Cs.		Pesos.	Cs.		Pesos.	Cs.
119	205,354	98	145	211,690	58	26	6,335	60

CONTRIBUCION SOBRE PULQUE

1898–1999			1899–1900			COMPARACION Aumento en 1899–1900.		
Número de expends.	Contribución.		Número de expends.	Contribución.		Número de expends.	Contribución.	
	Pesos.	Cs.		Pesos.	Cs.		Pesos.	Cs.
956	856,899	38	1,000	913,197	70	44	56,298	32

Digitized by Google

CORREOS

Movimiento de correspondencia habido en las oficinas de la Ciudad de México en el año fiscal de 1899-1900.

Correspondencia del servicio interior.		Correspondencia del servicio internacional.	
Clasificación.	Núm. de piezas.	Clasificación.	Núm. de piezas.
Impresos	6.425.345	Impresos	5.637.142
Cartas y tarjetas	2.831.264	Cartas y tarjetas	2.068.124
Certificados	80.713	Certificados	52.805
Muestras	52.422	Muestras	86.173
Bultos postales	19.536	Bultos postales	22.341
Suma	9.409.280	Suma	7.841.645

Movimiento de giros en el año fiscal de 1899-1900.

CLASIFICACION	Núm. de giros.	Valor en junto.
Giros postales del servicio interior	43.724	2.132.283 65
Giros postales del servicio internacional (*)	2.326	89.134 19
Giros de editores de publicaciones periódicas	32.715	90.052 01
Sumas	78.765	2.311.469 85

(*) Están incluidos aquí los expedidos por México y por los Estados Unidos de Norte América.

TELÉGRAFOS

Movimiento de mensajes y giros habido en las Oficinas Federales de la Ciudad de México en el año fiscal de 1899-1900.

CLASIFICACION	Número	Valor en junto.
Mensajes telegráficos	203.845	.....
Tarjetas-telegramas	86.025	.....
Giros telegráficos	5.366	160.960 75
Sumas	295.237	160.960 75

Digitized by Google

NOTICIA ESTADISTICA

de giros mercantiles y ramos que están gravados por impuestos municipales.— Año de 1899

AGUAS

Agua recibida en la ciudad	Litros	Agua delgada (Leones, etc.)	Litros
Agua gorda.—Chapultepec	13.876 por minuto	Manantiales de la concesión Chousal	398 por minuto
Agua delgada.—Rio Hondo	13.295 " "	Idem de los Leones	4.887 " "
Agua delgada.—Leones, etc.	11.877 " "	Idem del Desierto	2.665 " "
		Idem de Santa Fe	3.927 " "
Sumas	39.048 por minuto	Suma	11.877 por minuto

ACUEDUCTOS	Longitd. actual.	CAÑERIAS EXISTENTES Diámet.	Delgada	Gorda.	Total
	mts.	mts	mts	mts	mts
Concesión Chousal	10880	0.80	2850	....	2850
Leones	4770	0.60	....	3540	3540
Desierto	3000	0.50	4275	....	4275
Tres Cruces	18010	0.40	....	4275	4275
Santa Fe	3000	0.30	498	....	498
Rio Hondo y Morales	12720	0.25	362	1659	2021
		0.14	2661	560 30	3221 30
		0.12	19995	9637	29632
		0.10	32114	19822 15	51936 15
		0.08	701	1897	1987
Sumas	52380	Sumas	63456	40779 45	104235 45

Tomas existentes.	Delgada.	Gorda.	Total.
LITROS			
De 1.150	3504	2389	5893
De 2.300	195	112	307
De más	49	56	105
Sumas	3748	2557	6305

Llaves de incendio y retención.	Existentes.
Agua delgada	302
" gorda	231
Sumas	533

ALUMBRADO PÚBLICO

LUCES	Nº de luces.
Focos de 2,000 bugías	498
Idem de 1,200 ídem	366
Lámparas incandescentes de 50 ídem	92
Idem incandescentes de 16 ídem	28
Idem de nafta	20
Suma	1004

BENEFICENCIA

DORMITORIO PUBLICO

Hombres	44,604
Niños	6,812

Digitized by Google

CARROS

	Sin muelles		Con muelles	Productos
	De 2 rueds.	De 4 rueds.	De 2 y 4 ruedas	
Carros existentes	894	652	545	$ 5.617 20

Sitios de carros 6

COCHES

	Hasta de 4 asientos			De mas de 4 asientos			Total		
	1ª clase.	2ª clase.	3ª clase.	1ª clase.	2ª clase.	3ª clase.	1ª clase.	2ª clase.	3ª clase.
Coches de alquiler existentes	27	182	341			2	27	182	343

Sitios existentes 116

VELOCIPEDOS

Velocípedos existentes 4,343

DIVERSIONES

	Núm.
Cinematógrafos	4
Circos permanentes	1
Idem provisionales	5
Fonógrafos	4
Frontones	2
Hipódromos	1
Plazas de toros	1
Salones de conciertos	1
Idem de bailes	1
Teatros	17
Tiros de pistola	1
Volantines de caballitos	3
Suma	41

FIEL CONTRASTE

Pesas y Medidas

	Selladas.	Resselladas.
Medidas de longitud	45	12
Idem para líquidos	238	90
Idem para áridos	55	65
Pesas	893	403
Balanzas	76	39
Básculas	42	21
Romanas	64	.....
Sumas	1,413	635

Digitized by Google

HACIENDA

Casas Establecimientos y Objetos gravados con Impuestos Municipales, y que dependen directamente de este ramo.

	Agua gorda.	Agua delgada.	TOTAL
Aguas.			
Casas con agua de la ciudad	2,414	3,495	5,909
Idem con agua en propiedad	99	163	262
Idem con pozo artesiano	.....	.....	476
TOTAL	2,513	3,658	6,647

Casas de alojamiento.		
Casas de huéspedes	33	
Hoteles	32	
Mesones	8	
Posadas	5	78
Cafés		30
Carnicerías		309
Casas de empeño		60
Dulcerías		27
Establos		60
Expendios de efectos de tocinería		172
Idem de jabón		36
Idem de manteca		28
Idem de tabacos		1,087
Idem de vinos, licores y cerveza		744
Fábricas de bizcochos y galletas		30
Idem de tabacos		27
Fondas y figones		365
Hornos para fabricar ladrillo		21
Jardines		18
Juegos.		
Billares. Mesas	96	
Bolos. Idem	17	
Idem de tierra ó bochas	3	
Ajedrez	6	
Tiro al blanco	2	
Frontones	2	126
Legalizaciones de firmas		2,419
Materiales de construcción.		
Número de obras		600
Valor de materiales empleados	$549 329.60	
Mercados		14
Neverías		22
Panaderías		34
Pastelerías		20
Pavimentos y aiarjeas.		
Número de casas que causan el impuesto en la Sección 1ª de la ciudad	1,316	
Idem ídem en la Sección 2ª	2,513	
Idem ídem en la Sección 3ª	2,803	6,632
Postes		696
Pulquerías		919
Rastro.		
Bovino	92,676	
Ovino y caprino	137,028	230,704
Relojes públicos.		
Pertenecientes al municipio	18	
Idem á particulares	13	31
Reposterías		6
Vehículos.		
Carruajes particulares		681

Digitized by Google

Digitized by Google

INDICE ALFABÉTICO

DE

MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE VOLUMEN

—:o:—

NOTA.—El número que se pone á continuación de cada título, es el del párrafo. Cuando no consta al lado de un título ningún número, el del párrafo es el mismo del título precedente.

A

Abogados direcciones de, 40..... 261
—Apuntes sobre diversos..... 761
Abarrotes extranjeros almacenes de, 69..... 270
—nacionales almacenes de, 69..... 270
Academia de Legislación y Jurisprudencia, 713..... 799
—de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, 719.. 801
—de Medicina, 723..... 803
—de la Lengua, 732..... 807
Acidos y productos químicos, 140..... 299
Acordada prisión de la, 575 669
—Tribunal de la, 575..... 669
Acueductos, 622..... 733
Azulejos casa de los, 670... 764
Administración de Carros, 186..... 324
—del Fiel Contraste..... 324
—Idem su objeto, 332... 448
—General de Coches, 193 324
—General de Correos... 319
—Local de idem 319
—General del Timbre... 320
—de Mercados..... 324
—Principal del Tiembre. 320
—de Rentas municipales, impuestos que recauda, 379..... 438
Aduanas Dirección General de, 196..... 321
—Idem, su régimen interior, 499..... 543
Adulteración de comestibles, 820..... 923
Afiladurías, 41..... 264
Agea los hermanos, 762... 829
Agencias de avisos, 43..... 264
—de casas de alquiler, 44 264
—de cobros, 45..... 264
—de colocaciones, 46.... 264
—de comisiones, 47..... 264
—de compañías de Ahorros y otras seguridades, 48..... 266
—de Compañías de Seguros contra Incendios, 49.. 266
—de Compañías de Seguros Marítimos, 50..... 267
—de Compañías de Seguros sobre la Vida, 51.... 267
—de Compañías de Vapores, 52..... 267
—de Créditos, 53..... 268

Digitized by Google

—de Encargos, 54..... 268
—de Inhumaciones, 55... 268
—de Instalaciones eléctricas, 56..... 268
—de noticias extranjeras, 57..... 268
—de compra y venta de valores mineros, 58..... 268
—de compra y venta de metales preciosos y otros minerales, 59..... 268
—de patentes ó privilegios, y de informes comerciales y administrativos, 70..... 268
—de compra y venta de terrenos y casas, y cobro de rentas de fincas, 61... 269
—de terrenos baldíos y nacionales, 125..... 476
—de Minería, 462..... 510
Agentes de agricultura, 468 515
—de bolsa, 65..... 269
—de minería, 462..... 510
—de negocios, 66..... 270
Agricultura agentes de, 468 515
—y Veterinaria Escuela Nacional de, 130..... 289
—su fomento. 467 y 469.. 315
Aguas, 815..... 907
—Dirección de, 196..... 324
—gaseosas y minerales, 142..... 299
—concesiones para aprovechamiento de las de jurisdicción federal, 470.... 516
Aguardiente del país, 111.. 283
—fábricas de, 141..... 299
Agüeros Lic. D. Victoriano, periodista, 762..... 849
Ahorros y otras seguridades, 48..... 266
Alambre fábricas de, 143.. 299
Alameda, 606..... 718
—los domingos en la, 745 815
Albayalde y otras materias colorantes fábricas de, 144 299
Alciati D. Enrique, escultor, 763..... 860
Alcoholismo, su actual desarrollo y terribles efectos en México, 818... ... 915
Alfarerías, fábricas y expendios, 67..... 270
Algodón basto (uata) fábricas de, 145..... 299
Almidón fábricas de, 146... 273
Alpargaterías, 82.....
Altamirano D. Ignacio Manuel, Liceo, 732..... 807
Alumbrado (véase petróleo) 286
—empresas de, 127.....
Alumnos más ilustres de las antiguas Escuelas de Jurisprudencia de México, 761..... 840
Animales domésticos agencias para la venta de, 64. 269
Angeles templo de Nuestra Señora de los, 660..... 755
—fiesta de Nuestra Señora de los, 754..... 826
Anita paseos de Santa, 750. 823
Antigüedades, 72 bis..... 271
Anza D. Antonio M., arquitecto, 763..... 829
Anuncios 1001
Año Nuevo, 743..... 813
Aparato ingenioso y utilísimo para los panteones y cementerios, 821 930
Aparatos é instrumentos de cirujía, 70..... 271
—fotográficos, 72-271 y 112..... 283
Apartado Casa de, 196..... 283
Arancel de honorarios correspondientes á los agentes de la Secretaría de Fomento, 425..... 481
—de honorarios correspondientes á los agentes del ramo de minería, 462. 510
—de la Sección de Hipotecas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, 410..... ... 460
Arcadía Mexicana la, 734-807 y 409..... 459
Archivos: Judicial, 196..... 317
—y diversos, 701-780 y 708 797
Armada Nacional, 557..... 602
Armas salas de, 698..... 778
Armerías, 83..... 273
Armónicos pianos y otros instrumentos, 77..... 272

Digitized by Google

Arneses y enceres de caballos y carruajes, 147..... 300
Arquitectos, 763..... 858
Arquitectura en México historia de la, 763..... 857
Artes en México las, 763... 866
Artes y Oficios para hombres Escuela Nacional de, 130..... 289
—ídem para mujeres, 130 290
Artículos chinos y japoneses, 72..... 271
Artillería Almacenes Generales de, 547,..... 599
Artistas, 236-341..... 312
Arriaga D. Ponciano apuntes biográficos de, 604... 709
Asilo de Mendigos, 785.... 883
—«Colón,» 786..... 884
Asociaciones, 709..... 798
Ateneo Mexicano, 732..... 807
Atribuciones (Véase *Facultades*).....
Atrio de la Catedral, 611... 782
Avisos.—(Véase *Anuncios*).
—Agencias de, 43..... 264
Ayuntamiento Constitucional de México, su organización y Oficinas que de él dependen, 360,..... 434

B

Baile escuela de, 683..... 773
Balbuena calzada de, 600... 701
Baldíos, requisitos para adquirir los terrenos, 424, 425..... 474
Banco Nacional edificio del, 671..... 764
Bancos, 31..... 179
Bandas para maquinaria, 148 300
Bandera Dr. D. José María, 761..... 847
Banqueros, 32..... 189
Baños, 20..... 39
Baranda Lic. D. Joaquín, 283..... 367
Baratas de toda clase de efectos, 137..... 293
Barberías. — (Véase *Peluquerías.*)
Barnices, pinturas y unturas para carruajes, 149..... 300
Barrios bajos los, 592..... 696
Baúles, petacas, catres, etc. fábricas de, 150 bis..... 300
Bazares, 84..... 273
Bellas Artes, Escuela Nacional de, 180..... 290
Beneficencia privada, 781.. 880
—extracto y comentarios de la ley que rige, 316.... 422
Beneficencia pública, su objeto y establecimientos que tiene á su cargo, 325. 422
—y privada, su organización y estado actual, 781. 880
—establecimientos de ídem de colonias extranjeras residentes en la capital, 807..... 895
Betún para el calzado, fábricas de, 151..... 300
Biblioteca Nacional, 706.... 795
Bibliotecas, 701 780
—Diversas, 707..... 796
Biografías.—(Véase *Rasgos biográficos.*)
Bizcochos, fábricas y expendios de, 152..... 300
Boletos de ferrocarriles, expendios de, 133..... 298
Bolsa, agentes de, 65..... 269
Bomberos Compañía de, 196 316
Boneterías, 85.. :..... 274
Borlas de cisne, fábrica de, 150..... 300
Borra, lana, etc., expendios de, 135 298
Bosques, permisos y contratos para explotación de, 473..... 520
Boticas, 86..... 274
Boulevard de Plateros 746. 817
Bravo D. Leonardo, rasgos biográficos de, 604..... 712
Bucareli calzada de, 598.... 701
Bustamante D. Carlos María de, rasgos biográficos de, 604..... 708

C

Caballitos volantines de, 694..... 777
Cable submarino, 26..... 147
Cadáveres, tarifa de trans-

lación de, 821..... 925
Cafés y neverías, 19..... 38
Cajas de cartón y de madera, 153..... 300
—Mortuorias, 154..... 300
Caldererías y cobrerías, 96 279
Calzadas, su historia, situación y nombres, 593..... 698
Calles y plazas, explicación de las, 7..... 5
—nomenclatura antigua de las,8..... 5
—nomenclatura moderna de las, 9..... 6
—lista de las, con la nomenclatura antigua, la moderna, cuartel y manzana á que pertenecen y viento á que miran, 10... 7
Calles principales, 588..... 692
—históricas, legendarias ó tradicionales, 587..... 693
—nombres antiguos de algunas de las de México 590..... 695
Cámara de Diputados, 196. 306
—de Senadores, 196..... 309
Camas y otros muebles de fierro ú otro metal, 155.. 300
Cambio, operaciones de, 34 190
Cambio de moneda, casas de, 33..... 190
Camiserías, 88..... 276
Camisetas, medias, calcetines, etc., fábricas de, 156. 301
Campa, D. Gustavo E., músico, 763..... 867
Campo, D. Angel de, escritor 762..... 849
Campo Florido, calzada del, 598..... 701
Cantinas, 89..... 276
Cantinas y restaurants, 17.. 38
Cápsules, munición, etc., 157 301
Carbón mineral y vegetal, depósitos y expendios de, 113..... 283
Cárcel de Ciudad, extinguida 819..... 916
—Nacional, sus antecedentes, objeto á que se destina, malas condiciones del edificio como prisión; su vigilancia, distribución y existencia media de reos de ambos sexos 819..... 916
Cárdenas D. José E., apuntes biográficos de, 604.... 711
Carlos IV, estatua ecuestre de, 616..... 726
Carmen iglesia de Nuestra Señora del, 655..... 753
Carmona y Valle Dr. D. Manuel 761..... 846
Carnaval 748..... 822
Carnicerías 90..... 276
Carpinterías 91..... 277
Cartón fábricas de, 158..... 301
Carrasco D. Gonzalo, pintor 763..... 863
Carrocerías 92..... 278
Carros Administración de, 196..... 324
Casa de Niños Expósitos.—(Véase *Cuna.)*
—Amiga de la Obrera 784 883
—Regeneración é Infancia 787..... 884
—de Maternidad é Infancia 796..... 890
Casas de alquiler 14..... 34
—agencias de, 44..... 264
—agencias para compra y venta de, 61..... 269
—de huéspedes, 12..... 34
—editoriales 93..... 278
—compañías constructoras de, 99..... 280
Casimires y paños extranjeros, almacenes de, 73.... 271
Casino Alemán 684..... 774
—Español 687..... 775
—Francés 688..... 775
—Inglés 689..... 775
—Nacional 691..... 776
—*L'Union* 692..... 776
Casinos, 684-774, 687-775, 688-775, 689-775, 691, 776, 692.. 776
Castro D. Ricardo, músico, 763..... 866
Catastro Dirección del, su régimen interior, 529.... 578
—Junta Superior del, y Comisión Censuaria Municipal 530..... 579

Digitized by Google

—Forma y condiciones en que ha de verificarse el deslinde y amojonamiento de las municipalidades y de los predios de propiedad pública y privada 531 579
—levantamiento y construcción de planos 532... 580
—operaciones periciales 533. 580
—valuación de las parcelas no edificadas, 534..... 582
—publicación de los resultados y reclamaciones, 535... 536
—inscripción de las parcelas, su conservación y revisión, 536 584
Catedral historia y descripción de la, 637..... 745
Católicos templos, 636..... 745
Cebollón calzada del, 597.. 700
Cementerio Francés, 821 .. 928
—Inglés..... 928
—Español..... 929
Cementeríos, 821..... 924
—diversos 930
Censo del Distrito Federal, 823 935
Cepeda y Peraza D. Manuel, rasgos biográficos de, 604 706
Cepillos fábricas de, 159... 301
Cerámica expendios de productos de, 136..... 296
Cererías, 94..... 278
Cerveza depósitos de, 114.. 283
—fábricas de, 160 301
Ciegos Escuela Nacional de, 130-291 788
Ciencia ilustres hombres de, 761 838
Ciencias en México antecedentes de las..... 838
—las ídem y los hombres de ciencia..... 838
Ciencias matemáticas, físicas y naturales en México, 761..... 844
Cigarros, puros y cigarrillos, fábricas, depósitos y expendios de, 115-283, 117-284, 161 301
Cinematógrafos, 694..... 777
Circo-Teatro Orrin, 680 ... 773
Circos, 673 769
—provisionales, 681 773
Cirugía almacenes de aparatos é instrumentos de, 70 271
Ciudad de México.—(Véase *Reseña histórica.*)
—su aspecto general, 485. 687
—su panorama, 586..... 688
—consumo que hace, 812. 903
—obras de saneamiento de la, 817 909
Civilización de los antiguos mexicanos, 562..... 619
Clima de la Ciudad de México, 581 684
Club Alemán, 685 774
—Americano, 686..... 774
—*Jockey*, 690..... 673
—*Polo*, 696..... 778
—*Lackeside*, 697 778
Caldarerías y cobrerías, 96. 279
Cobros agencias de, 46 284
—ídem de rentas de fincas, agencias de, 167 269
Coches de alquiler, 3..... 2
Código Civil opinión sobre el, 761..... 840
—Penal, ídem, ídem..... 840
Cola fábricas de, 162 301
Colchones y almohadas, fábricas de, 163 301
Colegio Militar, 130 287
—de la Paz, 790 866
Colegios particulares, 97 .. 279
Colocaciones agencias de, 46 164
Colón monumento á, 617... 728
Colonias que existen en la República, 437 491
Colonización, requisitos que se exigen y exenciones de que gozan los que se dedican á la, 428..... 485
Colonos requisitos para su admisión, 429..... 486
—franquicias de que gozan, 480..... 486
—sus obligaciones, 431 . 487
—auxilios que se les ministran, 432 488

Digitized by Google

Comandancia Militar del Distrito Federal, 196 323
Comercio.—(Véase *Marcas de fábrica.*)
—Escuela Superior de, 130 291
—Protección del de México en el exterior, 326 .. 402
—progresos que ha realizado á la sombra de la paz, su movimiento en el último tercio del siglo XIX y sus enemigos y sus víctimas, 809..... 897
Comestibles adulteración de, 820 923
Comisiones agencias de, 47. 264
Comisiones científicas ilustres, 761..... 844
Compañía de bomberos, 196 316
Compañías agrícolas, comerciales é industriales, 98 820
—constructoras de casas, 99 280
—mineras, 100 280
Comunicaciones. — Véase (*Secretaría de.*)
Concepción Ixnahuatongo calzada de la, 600..... 701
Condesa calzada de la, 598. 701
Congreso de la Unión, sus facultades, 290 381
—su gobierno interior, 292 384
—diputación permanente del, 291 384
—designación de comisiones del, 293 384
—discusiones en el, 294 .. 385
—votaciones, 295..... 385
Consejo Médico-Legal, 196. 317
—Superior de Salubridad, su organización, asuntos de su competencia y servicios que tiene á su cargo, 334 415
Conservatório Nacional de Música y Declamación, 130-288..... 774
Constitutución de 1857, 761. 840
Cónsules mexicanos lista de los, 318 405
Consumo de la Ciudad, 812 903
Contaduría Mayor de Hacienda, su organización, atribuciones y obligaciones, 300..... 387
Contratistas de edificios públicos, 101..... 280
—de ferrocarriles, 102... 280
—de madera, leña y durmientes, 103 281
—de maquinaria, 104 281
—de materiales para ferrocarriles, 105..... 281
—de pisos de cemento, 106 281
Contribuciones Directas (dirección de) su régimen interior, 514..... 556
—especificación de las que recauda, 515 556
—definición y reglas de la contribución predial, 516 556
—obligaciones de los propietarios de fincas urbanas y modelos de avisos. 557
—definición y reglas de la contribución sobre predios rústicos, 513..... 561
—obligaciones de los propietarios de terrenos y modelo de avisos; definición y reglas de la contribución sobre profesiones, 521..... 563
—ídem de la contribución sobre giros mercantiles, 522 565
—tarifa del impuesto profesional 563
—ídem del Derecho de Patente 565
—definición del impuesto sobre harinas sometidas á cocción, categorías de hornos y clasificación de cuotas 574
—impuesto sobre el pulque, forma en que se causa, 525 575
—obligaciones de los causantes del impuesto sobre

Digitized by Google

harinas, 524..... 575
—ídem de los causantes del impuesto sobre el pulque, 526..... 576
—estadística de contribuciones sobre predios urbanos, 827..... 963
—ídem sobre predios rústicos..... 964
—ídem sobre profesiones..... 965
—ídem por Derecho de Patente..... 966
—ídem sobre productos de harinas sometidas á la coccion..... 978
—ídem sobre pulque 978
Convenciones.—(Véase *Tratados.*)
Corbatas fábricas de, 154.. 302
Corona, Gral. D. Ramón, rasgos biográficos de, 604 712
Coronado, General, rasgos biográficos de, 604 710
Corsés fábricas de, 165 302
Correccional Escuela, 130, 292, 792 887
Corredores, 107..... 281
Corregidora jardín de la, 609 721
—estatua de la, 621..... 733
Correos Administración General de, 24..... 42
—servicio de entrega á domicilio urbano y suburbano..... 49
—certificación en el servicio interior..... 50
—tarjetas de identidad .. 55
—horario de salidas de correos 56
—horas de despacho de depósito y de entrega ... 63
—distancia entre México y las principales Administraciones de Correos y tiempo empleado en recorrerla 64
—Sucursales y Administraciones locales..... 66
—servicio interior: tarifas de portes 78
—servicio internacional: tarifas para correspondencias con destino á países de la Unión Postal Universal..... 81
—lista de los países de la Unión Postal Universal.. 86
—tarifas para correspondencias destinadas á los Estados Unidos de América 89
—ídem para correspondencias dirigidas á países no comprendidos en la Unión Postal..... 91
—movimiento de correspondencia habido en las oficinas de Correos de la Ciudad de México en el año fiscal de 1899-1900, 828 979
Costas mexicanas reconocimientos de las, 761 844
Costumbres de los antiguos mexicanos, 562..... 619
—de la sociedad mexicana bajo el régimen colonial, 576 675
Coyuya calzada de la, 600 . 701
Créditos agencias de, 53 ... 268
Criados, útiles informes acerca de los, 15 36
Crimen quienes son los que dan mayor contingente al, 818 913
Criminalidad, 818 913
—resúmen comparativo de la registrada del año de 1885 al del 1895 inclusive, 818 914
—cuadro estadístico que manifiesta la habida en el Distrito Federal durante el año de 1897, 825.... 951
Cristalerías, 108 282
Cristales.—(Véase *Doraduras.*)
Cristóbal Colón monumento á, 617..... 728
Cronología de los gobernantes de México en la época colonial, 572 660
Cuauhtémoc monumento á, 618 729

Digitized by Google

Cuerpo diplomático, 196... 311
—de ingenieros constructores, 548 ... 600
—Nacional de Inválidos, 550 ... 600
Cuerpos tácticos del Ejército Nacional, 541 ... 595
—ídem técnicos del propio Ejército, 542... 597
Cuna la (Casa de Niños expósitos), 782... 881
Curtidurías, 109... 282

Ch

Chapultepec bosque de, 605 714
—calzada de, 598 ... 701
Chavero D. Alfredo, literato, 762... 850
Chávez D. José María, raspos biográficos de, 604 .. 711
Chocolate fábricas de, 95.. 279
Chocolaterías, 95... 279

D

Dávalos D. Balbino, poeta, 762 ... 855
Defunciones requisitos para registrarlas ante la autoridad, 363 ... 430
Delitos predominantes en México, 818 ... 915
Demografía, 826... 952
Dentistas, 110... 282
Depósito de Jefes y Oficiales, 551... 601
Derecho en México, decadencia del, 761 ... 841
—de Patente.—(Véase *Contribuciones.*)
Día de Año Nuevo, 443.... 813
—de los Santos Reyes, 744 ... 814
—de los Santos Inocentes, 747 ... 821
—de San Juan Bautista, 753 ... 826
—de Muertos, 756 ... 829
Díaz Gral. D. Porfirio, apuntes biográficos del, 280 .. 354
Díaz Dufoo. D. Carlos, periodista, 722... 849
Díaz Mirón D. Salvador, poeta, 762 ... 851
Diligencias, 37... 242
Diputados Cámara de, 196. 306
Dirección de Armas su régimen interior, 376 ... 437
—de casas de Moneda (*Véase Moneda.*)
—de Contribuciones Directas del Distrito Federal.—(Véase *Contribuciones.*)
—de Catastro.—(Véase *Catastro*)
—General de Aduanas, 196 321
—de aguas, 196... 324
—de Obras Públicas, 196, 324 y 370 ... 435
—General de Instrucción Pública, 196, 317 y 416... 467
—General de Telégrafos, 196... 319
Distrito Federal Gobierno del, 196... 315
—Censo del 823... 934
Dolores Viernes de. 749.... 823
Domingos en la Alameda, 745... 815
Doradurías, 122... 285
Droguerías, 123... 285
Dulcerías, 124... 285
Durmientes Contratistas de, 103... 281

E

Ebanisterías, 125 ... 286
Ebrios escandalosos preponderancia de los casos de, 818... 914
Edificios históricos curiosos ó legendarios, 668... 762
—particulares, 672... 765
—públicos, 624... 738
—contratistas de ídem. 101... 280
Efectos nacionales, almacenes de, 74... 271
—de lencería, sedería, bonetería, ropa, calzado, confecciones, tapices, muebles y objetos de fantasía, almacenes de, 75 272

Digitized by Google

—para zapatería, almacenes de, 76..... 272
Egido calzada del, 597..... 700
Ejecutivo Poder, 196..... 310
—su definición, elección, impedimentos, facultades y obligaciones, 304..... 388
Ejército su organización, 539..... 595
Empeños, 126..... 268
Encargos agencias de, 54.. 268
Empresas de alumbrado, 127..... 286
Encuadernaciones, 124 ... 287
Ensayadores de minerales, 129..... 287
Entidad política de la República á que pertenecen los habitantes mexicanos del Distrito Federal por el lugar de su nacimiento.—(Véase *Censo.*)
Escuela de baile, 683..... 773
—Nacional Preparatoria programa de estudios, 767..... 871
—su movimiento escolar en diez años, 824 943
—Nacional de Agricultura y Veterinaria, 769... 872
—ídem su movimiento escolar en diez años, 824 944
—Nacional de Artes Oficios para Hombres, 770.. 872
—Nacional de Artes y Oficios para Mujeres, 771 873
—Nacional de Bellas Artes, 772..... 873
—Superior de Comercio y Administración, 773.. 874
—Nacional de Ingenieros, 775..... 874
—Nacional de Jurisprudencia, 776 877
—Nacional de Medicina, 777..... 877
—Nacional de Medicina Homeopática, 778 ... 877
—Normal para profesoras, 780..... 878
—Normal para profesoras, 779..... 878
—Nacional de Ciegos, 788..... 884
—de Sordo-mudos, 789. 885
—Industrial de Huérfanos, 791..... 886
—Correccional, 792..... 887
Escuelas Nacionales, 130.. 287
—elementales, superiores y nocturnas, su programa de estudios, 765.... 870
—estadística de, 824... 943
—las antiguas de Derecho, 761..... 840
Escultores de antaño y de ogaño, 763..... 861
—de México en la actualidad, diversos..... 861
Escultura en México, antecedentes de la, 763..... 861
Esencias fábricas y expendios de, 166 302
Espectáculos públicos agencias de, 63 269
Establos, 132..... 298
Estadística, 822..... 931
—de Instrucción Pública Oficial, 824..... 943
Estampas.—(Véase *Doradurías.*)
Estatua ecuestre de Carlos IV, 616 726
—de Colón, de Guerrero y de Morelos, 620..... 732
—de la Corregidora, de Hidalgo y de Juárez, 621..... 733
Estudios jurídicos, cómo se hacían y cómo se hacen en México, 761..... 840
Ex-Aduana edificio de la, 628..... 740
Ex-Arzobispado edificio del 634..... 744
Ex-Hospital de Terceros, edificio del, 635..... 745

Digitized by Google

Ex-Universidad edificio de la, 627..... 740
Expediciones interiores y de religiosos en el territorio colonial, 761..... 844
Expresos, 30..... 187
Express Wells Fargo y Cía. edificio del, 671..... 764
Extradición su definición y casos en que ha lugar á, 324..... 400

F

Fábrica —(Véase *Marcas de*).
—Nacional de Armas, 195..... 323
—Nacional de Pólvora, 196..... 323
—ídem, su descripción, 546..... 599
—de sémolas, 167..... 302
—de flores, 168..... 302
—de fósforos y cerillos, 169..... 302
—de fustes y hormas, 170..... 302
—de galletas, 171..... 302
—de guarniciones, 172... 302
Facultades del Congreso, 290..... 381
—de la Contaduría Mayor de Hacienda, 301... 387
—de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 315..... 391
—de los Tribunales de Circuito, 317..... 391
—de los Juzgados de Distrito, 318..... 394
—de los Jueces de paz, 393..... 453
—de los Jueces menores, 394..... 453
—de los Jueces correccionales, 395..... 454
—de los Jueces civiles, 396..... 454
—de los Jueces de lo criminal, 397..... 454
—del Ministerio Público, 399..... 455
—del Tribunal Superior del Distrito Federal, 403 457
—del Presidente de la República, 308..... 388
Farmacéuticos, 190..... 304
Fernández, Ingeniero Don Leandro, apuntes biográficos de, 284..... 368
Ferández Granados D. Enrique poeta, 762..... 854
Ferreterías y mercerías, 191..... 305
Ferrocarriles, 36..... 202
—contratistas de, 102... 280
—expendios de boletos de, 133..... 298
—ley que rige á los, 482. 528
—su clasificación, 483.. 528
—requisitos para obtener concesiones ferrocarrileras, 484..... 529
—derechos que se otorgan á los ferrocarriles que gozan de concesión y restrieciones que tienen, 465 530
—franquicias, exensiones y subvenciones de que disfrutan los cesionarios, 486..... 531
—causas de caducidad de las concesiones, 487.. 532
—nacionalidad y personalidad de las empresas, 488..... 537
—reconocimiento y construcción de los ferrocarriles, 489..... 534
—derechos que sobre ellos se reserva la Nación, 490 535
—inspección del Gobierno, 491..... 535
—jurisdicción sobre los

Digitized by Google

ferrocarriles, 492. . . . 536
— Fiel-Contraste (V. Administración del) . . . .
Filosofía la. 716..... 839
Filósofos mexicanos, 761.. 839
Flores, Dr. D. Manuel, 762. 849
Fomento (v. Secretario de.)
Fondas, 18..... 38
Fonógrafos, 694. 777
Fotografías, 193..... 306
Fototipías, 192..... 305
Fuente Juan A. de la, apuntes biográficos, 604..... 710
Funcionarios públicos, 196. 306
Fundición Nacional, 545.. 598
—artística, 194..... 306
Fundición de toda clase de metales, 195.... 306

G

Galeana Hermenegildo, 604 712
Gallos calzada de los, 595. 700
Galonerías, 97..... 325
Gamboa Lic. D. José M., 761 843
Ganados agencias para la venta de, 64..... 269
García de San Vícente Nicolás, 604..... 706
García Morales Jesús, 604. 707
Gedovius D. Germán, pintor, 763 864
Gendarmería del Ejército. (Véase *servicio de la*)...
Geológico Nacional Instituto, 720..... 803
Gloria sábado de, 752.... 825
Gobernación.—(Véase *Secretaría de*) .....
Gobierno del Distrito Federal, su situación, 196. 315
—su organización, 359.. 428
—Federal, su forma y ley fundamental que lo rige, 287..... 380
—su división de poderes, 288..... . . 381
—de Cortés los sucesos más notables occurridos durante el, 564..... 641
—de las audiencias, 570 657
—virreinal, 571..... 658
González Cosío Manuel, 282 367
González Obregón D. Luis, 762 850
Grabado en México reflexiones acerca del, 763 865
Grabadores, 198..... 325
Guadalupe calzada de, 594 699
—fiesta de Nuestra Señora de, 757 830
Guerra —(Véase *Secretaría de)* .....
Guerrero calzada de, 600. 701
—Jardín de, 608..... 721
—Estatua de.— (Véase *Estatua*).....
Gutiérrez Otero Lic. D. Luis, 761..... 843

H

Habitaciones amuebladas, 13..... 34
Habitantes.—(Véase *Población)* ....
—extranjeros, 823.. . . 936
—mexicanos, 823..... 935
Hacienda.—(Véase *Secretaría)* ....
Heredia D. Guillermo, arquitecto, 763 859
Herrera D. Carlos, arquitecto, 763 860
Hielo expendios de, 134... 298
—fábricas de, 174..... 303
Hidalga D. Ignacio y D. Lorenzo, arquitectos, 763 859
Higiene necesidad de propagar los preceptos de la, 820..... 922
Hilados, tejidos y estampados fábricas de, 174..... 303
Historia de la Ciudad de México.—(Véase *Reseña histórica)*.....

Digitized by Google

Hojalaterías, 199 325
Hombres ilustres la Rotonda de los en el Panteón de Dolores, 821..... 930
Horticultura.—(Véase *Plantas*).....
Hospicio de pobres. 783 .. 882
Hospital General, 781 880
—de San Hipólito, 794 . 880
—del Divino Salvador, 795..... 889
—Morelos, 797..... 891
—Juárez, 798 892
—de San Andrés, 799.. 892
—NacionalHomeopático, 800..... 893
—Ginecológico González Echeverría, 801 893
—Valdivieso, 802..... 893
—de Nuestra Señora de la Luz, 803 894
—de Jesús Nazareno, 805 894
—Concepción Béistegni, 805..... 894
Hospitales diversos, 806... 895
—Movimiento habido en los de la ciudad durante el año de 1897, 826 958
Hoteles, 11..... 31
Huérfanos Escuela Industrial de, 130-292-791.... 886
Humboldt una opinión de, 761 844

I

Ibarrarán y Ponce D. José M., 763 863
Imprentas, 200 325
Impresora de Estampillas oficina de, 506..... 325
Impuesto minero, 503..... 552
Impuestos, los interiores que se recaudan en toda la Federación, 498..... 541
—los que se recaudan sólo en el Distrito Federal y territorios..... 524
—los municipales, 829.. 981
Indias leyes de, 761..... 840
Industria. 810
—su fomento, 440..... 493
Industrial de Huérfanos.—(Véase *Escuela*). .....
Informes comerciales y administrativos agencias de, 60..... 268
Ingenieros Escuela Nacional de, 130..... 292
—edificio de la Escuela de, 630 741
—Agrónomos, 201 326
—Arquitectos, 202 . . . 326
—Astrónomos y meteorólogos, 203..... 327
—Civiles y Militares, 204 327
—de minas, 205 328
Ingresos del Tesoro Federal, 498. 540
Inhumaciones agencias de, 55 268
Inocentes Los Santos, 747. 821
Inodoros y mingitorios, 23 42
Instalaciones eléctricas agencias de, 56..... 268
Instituto Geológico Nacional, 720 803
—Médico Nacional, 729. 805
Instrucción pública, su división, sistema adoptado oficialmente para impartiria y estado que guarda en la actualidad, 764 869
—primaria, 765 870
—secundaria, 766..... 871
—profesional, 768..... 871
—obligatoria, 421 . . . 469
—estadística general,824 942
Instrumentos de cirujía, 70 271
—fotográficos, 71 . . . 271
—científicos y ortopédicos, 175 303
—musicales, (expendios de), 176..... 303
Introductores de ganado, 206 328
Izaguirre D. Leandro, 763. 864

J

Jabón, fábrica de, 177 . . 303
Jardines públicos, 601 . . 701
Jarcierías, 207. 328
Jesús Nazareno, templo de, 662 756
Jiménez Mariano, General D., 604. 709
Jokey Club, 690. 775
Joyerías, 208. 328
Judicial Poder, 196. 310
Jueces de Paz, Menores, Correccionales, Civiles, de lo Criminal.—(Véase *Facultades.)*
Jueves Santo, 751. 824
Jugueterías, 209. 328
Jurados, condiciones para serlo, excepciones, etc., 364. 430
Júrídicos, estudios, 761. . . 841
Jurisprudencia, Escuela Nacional de, 130. 293
—su origen en nuestro país, 761. 840
Juzgados, de Distrito, 196. 311
—de lo Civil, 196. 316
—de lo Criminal, 196. . . 317
—Correccionales, 196. . . 317
—Menores, 196. 317
Justicia, Suprema Corte de, 196. 310
—(Véase *Secretaría* de y *Servicio* de lo militar.)
Juventud literaria, la. 762. 849

L

Lámparas, expendios de, 179. 303
Lana, borra, etc., expendios de, 135. 298
Lancaster Jones Lic. D. Alfonso, 761. 843
Lavanderías, 210. 329
Lecherías, 211. 329
Legislativo, Poder, 196. . . . 306
—sus facultades, 290. . . 381
Leña, depósitos y expendios de, 113. 283
—contratistas de, 103. . . 281
León General, 604. 708
Letras en México, antecedentes de las, 760. 837
Leyes de Indias 761. 840
Librerías, 212. 329
Liceaga Dr. D. Eduardo 761. 846
Liceo Altamirano, 732. . . . 807
Licores fábricas de, 141. . . 299
Limantour José Yves, 286. 373
Limpia-botas, 22. 42
Literatura mexicana en los siglos XVI, XVII, XVIII, IX, 762. 847
Literaria, la Juventud, 762 849
Litografías, 200. 325
Llegada á México, 1. 1
López Cotilla Manuel, 604. 709
Loreto templo de, 657. 754
Lotería Nacional, 196. 320
—su régimen, sorteos que efectúa, premios y condiciones para pagarlos, 527. 577
Loza expendios de, 136. . . 298
—fábricas de, 180. 304
Lucio Dr. D. Rafael, 604. . 705
Luchichi D. Ignacio M, literato, 662. 856

M

Macedo Lics. D. Miguel y D. Pablo, 761. 843
Maderas, contratistas de, 103. 281
Madererías, 213. 329
Maestros de obras, 214. . . . 330
Maestranza Nacional, 196, 323, 544. 598
Maicerías, 215. 330
Manicomio General, 781. . . 881
Máquinas, aparatos, etc. expendios de, 116. 284

Digitized by Google

Maquinaria, contratistas de, 104..... 281
Mariscal Lic. D. Ignacio, 281 367
Mariscal D. Nicolás, arquitecto, 763..... 860
Marcas de fabrica y de comercio, requisitos para ser registradas, 442.... 494
Mataderos ó Rastros, 814.. 906
Mateos D. Juan A., literato, 762..... 850
Materiales para instalaciones eléctricas, 56. 268
—para ferrocarriles, 105 281
—de construcción, expendios de, 119..... 284
Matrimonios, requisitos y derechos, 362..... 429
Medicina edificio de la Escuela de, 629..... 740
—Escuela Nacional de, 130..... 293
—Historia de la en México, 761..... 845
Médicos alópatas, 216..... 331
—homeópatas 217..... 335
Mena Francisco Z., 285... 369
Méndez Gregorio, 604..... 711
Méndez Lic. D. Luis, 761.. 843
Meneses D. Carlos, músico, 763..... 867
Mensajerías Compañía de, 29..... 176
Mercados, 813 904
Mercado de Santa Oatarina, 813 904
—de Flores,..... 904
—de San Juan 904
—de Libros..... 905
—de Loreto 904
—de la Merced..... 904
Mercerías, 191. 305
Metales preciosos, agencias para compra y venta de, 59..... 268
México, causas que motivaron su Independencia y sucesos que ocurrieron para su consumación, 577 677
—su situación, posición geográfica, altura, clima, 579 á 584..... 684
Mingitorios é inodoros, 23. 42
Minerales, agencias para la compra y venta de, 50.. 59..... 268
Ministerio Público, 196, 317, 219..... 335
Ministros del culto católico 219..... 235
—del culto protestante, 330..... 336
Mineras Compañías, 100.. 280
Minas.—(Véase *Propiedad minera.*)
Minero.—(Véase *Impuesto minero)* .....
Modistas, 321..... 337
Molinos de aceite, 222 . . 337
—de café, 223..... 337
—de maíz, 224. 338
—de trigo, 225. 338
Monarcas mexicanos, los que habitaron Tenochtitlán desde su fundación hasta la llegada de los españoles, 561..... 615
Moneda Casa de, 196 . . . 320
—Casas de cambio de, 33 190
—Dirección de las Casas de, su régimen interior, 507..... 554
—Historia del edificio, 633..... 742
Monedas, pesas y modidas, 35..... 192
Monte de Piedad, 793 888
Morales D. Melesio, músico, 363 866
Morelos.—(Véase *Estatua)*.
Moreno Cora Lic. D. Silvestre, 761..... 843
Monumentos, consideraciones acerca de los que existen en la ciudad, 614 724

Digitized by Google

Monumento á Enrico Martínez, 615..... 725
—á Cristóbal Colón, 617 728
—á Cuauhtémoc, 618... 729
—á los alumnos del Colegio Militar, 619 730
Mortalidad por meses, según el sexo, nacionalidad, religión, estado civil y edad (estadística de) 826..... 955
—por Distrito según el sexo, nacionalidad, religión, estado civil y edad 955
—clasificada por enfermedad, edad y sexo..... 955
—clasificada por enfermedad, profesión ú ocupación 959
Mosaicos fábricas de, 181.. 304
Muebles fábricas de, 182.. 304
Museo Nacional, 702 780
—de Artillería, 703..... 78
—de Pintura, Escultura, Grabado y Arquitectura, 704..... 786
Museos, 701..... 780
Muertos dia de, 75 6..... 829
Música en México la, 763.. 866

N

Nacimientos requisitos y derechos reíerentes á los, 362..... 429
—por meses, 826 953
—por Distritos 953
Nación ó país á que por su nacimiento pertenecen los habitantes extranjeros del Distrito Federal, 823..... 936
Nacional Monte de Piedad, 793..... 888
Naturalización expedición de cartas de, 329..... 410
Neverías, 19..... 38
Niño Perdido calzada del, 599 701
Niños lote de los, en el Cementerio Español, 821.. 929
Niños Expósitos Casa de. (Véase *Cuna.*).....
Noche Buena, 759..... 835
Nonoalco calzada de, 595. 700
Normal para profesoras escuela, 130..... 295
—para Profesores, 130.. 297
Notarios, 226..... 337
Noticias extranjeras agencias de, 57..... ... 268
Nueva España movimiento científico de la, 761 .. 838

O

Obras Públicas.—(Véase *Dirección de)*. .....
—de Saneamieto de la Ciudad, 817. 909
Observatorio Astronómico, 196 319
—Meteorológico Central, 196..... 318
Observatorios, 719 bis.... 801
Oficinas y empleados federales algunas generalidades acerca de las, 558.. 604
Ojinaga D. Manuel. rasgos biográficos de, 604..... 710
Olaguíbel D. Francisco M. de, poeta, 762 855
Olaguíbel y Arista D. Carlos de, periodista, 762 . . 849
Organización de las oficinas públicas defectos de la, 558. 604
Ornamentación efectos de. (Véase *Doradurías)* . . .

P.

Pablo iglesia de San, 647... 751
Palacio Nacional historia y descripción del, 625... 738
—Municipal, 626..... 739
Pallares Lic. D. Jacinto,

Digitized by Google

761..... 842
Panaderías, 828..... 339
Panorama de la Ciudad, 586..... 688
Panteón de San Fernándo, 821..... 927
—de la Piedad,..... 928
—de Dolores..... 930
Panteones, 821..... 923
—diversos,..... 930
Paños y casimires extranjeros almacenes de, 73... 271
Papel fábricas de, 183..... 304
—tapiz depósitos de, 138..... 298
—ídem. — (Véase *Doradurías.*)
Papelerías, 229..... 339
Paragüerías, 230..... 339
Pardo Lic, D. Emilio, 761... 842
Parque General de Artillería, 196..... 323
Parques jardines, etc., 601..... 701
Parteras, 231..... 329
Parra D. Félix pintor, 763.. 873
Parra Dr. D. Porfirio, 761.. 846
Pasaportes expedición de, 322..... 412
Paseos, 601..... 701
—en Santa Anita, 750.. 823
Pastas alimenticias, 167... 302
Pastelerías, 232..... 340
Patentes ó prvilegios, agencias para la consecución de, 160..... 268
—manera de obtenerlas, derechos que causan, casos de nulidad y de caducidad de las, 444.... 495
Pauperismo,..... 811
Paz Colegio de la, 790.... 886
—edificio del 632..... 742
Peleterías, 233..... 341
Peluquerías, 21..... 41
Penitenciaría del Distrito Federal, 819..... 916
—trabajos emprendidos para erigirla..... 917
—su inauguración..... 917
—urgencia de su establecimiento y obstáculos que á él se opusieran..... 917
—descripción del edificio, su objeto y existencia media de presidiarios..... 918
—explicación del régimen penal elegido..... 918
Pensiones de caballos, 234. 341
Personas encausadas y sentenciadas el año de 1897, 818..... 913
Peñón calzada del, 600... 701
Peón del Valle D. José poeta, 762..... 856
Pesas y medidas, 35..... 192
—sistema vigente de, 449..... 498
—Departamento de..... 498
Pesqueira General rasgos biográficos del, 604.... 707
Petróleo, gas aceite y otras materias para alumbrado, depósitos y expendios de, 120..... 285
Peza D. Juan de Dios poeta, 762..... 853
Pianos almacenes de, 77.. 272
—afinadores de, 42..... 264
Piedad calzada de la, 598 . 701
—nacional Monte de, 793..... 888
Pina D. Salomé pintor, 763. 863
Pintores decoradores, 235.. 341
—retratistas, paisajistas, de género etc., 235..... 341
Pintura en nuestro país la, 763..... 861
—sus orígenes, progresos, decadencia y estado actual..... 862
Pisos de cemento contratistas de, 106..... 281
Pistola tiro de, 699..... 778
Plantas, arbustos, flores,

Digitized by Google

semillas y otros productos de horticultura, 121.. 285
Platerías, 237..... 342
Plateros *Boulebard* de, 746. 817
Plaza de Toros «México», 693..... 776
Plazas y plazuelas, 591... 696
Plomerías, 238..... 342
Población por edades, 823. 935
—según el estado civil... 938
—según la ocupación principal..... 938
—por cultos..... 942
—según el idioma habitual..... 942
—de paso..... 942
—de ausentes..... 942
Poder (véase *Ejecutivo, Judicial* y *Legislativo.*)
—Judicial negocios que le corresponden, 314.... 390
—Legislativo, 196..... 306
—Ejecutivo, 196..... 310
—Judicial, 196..... 310
Policía Inspección General de, 196..... 315
—ídem organización de la, 365..... 431
—Comisarías de, 196... 315
—municipal diversos asuntos de la, 815..... 907
—rural, organización de la, 335..... 414
—Demarcaciones de su división, atribuciones y obligaciones, 367..... 432
Pompas fúnebres en la antigüedad y en nuestros días, 821..... 924
Porcelana expendios de artículos de, 136..... 298
Posadas las, 758..... 832
Prensa de la Ciudad, 39... 247
Preparatoria, Escuela Nacional, 130..... 296
—historia y descripción del edificio de la, 631... 941
Presidencia de la República, 196..... 310
Presidente de la República, 196..... 310
—Secretaría particular del, 196..... 310
—Estado Mayor del, 196. 310
Primo de Verdad D. Francisco, rasgos biográficos de, 604..... 711
Prisión de la Acordada, 575..... 669
—ídem, 819..... 916
—Militar, 819..... 916
Prisiones, 819..... 916
Privilegios exclusivos, (véase *Patentes.*)
Productos químicos, (véase *Droguerías.*)
—naturales, 808..... 897
Profesa templo de la, 652.. 753
Profesores particulares, 239..... 342
—compositores y ejecutantes de música de México, 763..... 866

Q

Quintana Roa D. Manuel, rasgos biográficos de, 604..... 706

R

Rafael calzada de San, 597 700
Ramírez D. Ignacio (*El Nigromante*), rasgos biográficos de, 604..... 705
Ramos Arizpe D. Miguel, rasgos biográficos de, 604..... 715
Ramos Martínez D. Alfredo, pintor, 763..... 864
Rasgos biográficos de los mexicanos ilustres á quienes se han erigido estatuas en el Paseo de la Reforma, 604..... 705
Rastros ó mataderos, 814.. 906
Rayón D. Antonio, rasgos biograficos de, 604..... 713
Rebocerías, 240..... 343

Digitized by Google

Rebull Don Santiago, pintor, 763 863
Reforma descripción del Paseo de la, 603..... 703
—rasgos biográficos de los mexicanos ilustres á quienes se han erigido estatuas, 604 705
Regidores, 196 323
Regina Cœli, templo de, 650 752
Registro Civil, asuntos que competen al, 361 429
—de la Propiedad de la República, 196 318
—ídem, manera de obtener la inscripción de títulos de propiedad raíz, 426,..... 482
—Público de la Propiedad y de Comercio, 196 ... 317
—ídem, su organización, títulos que están sujetos á inscripción en él, y forma y efectos de dicha inscripción, 410 459
Relaciones Exteriores, Secretaría de, 196..... 311
Relojerías, 208 328
—ídem, 241 342
Rentas Municipales.—(Véase *Administración.*)
Repertorios de libros y papeles de música, 242..... 343
Reseña histórica de la Ciudad, 559..... 611
Restaurants, 16..... 37
Resurrección, calzada de la, 600..... 701
Reyes General D. Bernardo, apuntes biográficos del, 287 375
Reyes día de los Santos, 744..... 814
Riña prepondérancia de los casos de, 818..... 914
Riqueza pública, en qué consiste, diversas opiniones sobre el particular y cuadros que manifiestan su importancia en Mexico, 808 896
Rivas Mercado, D. Antonio, arquitecto, 763 859
Rivero y Heras D. José, arquitecto, 763 859
Roa Bárcena D. José María, literato, 762 850
Rodríguez Lic. D. Agustín, 761 842
Rodríguez D. Federico, pintor, 763 865
Ropa hecha para caballeros y niños, 78 272
—y á la medida para señoras y niñas, 79..... 272
Rosales D. Antonio, rasgos biográficos de, 604 713
Rotonda de los Hombres Ilustres en el Panteón de Dolores, 821 930
Ruelas D. Julio, pintor, 763. 865

S

Sábado de Gloria, 752..... 825
Sagrario templo del, 638... 748
Salas de armas, 698 778
—de conciertos, 673 769
Salchichonerías, 243 343
Salón Wagner, 682..... 773
Salubridad pública, 820.... 920
—Consejo Superior de, 196 314
—ídem, 820..... 921
San Antonio Abad calzada de, 599..... 701
San Bernardo templo de, 663 756
San Cosme.—(Véase *Alameda.*)
—iglesia de. 651..... 752
—calzada de, 695..... 700
San Diego templo de, 654.. 753
San Felipe de Jesús iglesia de, 664..... 757
San Fernando templo de, 656 754
San Francisco templo de, 665 758
San Hipólito templo de, 659 754
San José Iglesia de, 642.... 750
San Juan Bautista día de, 753 826
San Juanico calzada de, 596 700
San Miguel iglesia de, 639. 749
San Pablo iglesia de, 647.. 751
San Rafael calzada de, 597. 700

San Sebastián iglesia de, 645 751
Sánchez Santos D. Trinidad, periodista, 762..... 849
Sánchez de Tagle D. Francisco Manuel, rasgos biográficos de, 604 714
Saneamiento de la Ciudad obras de, sus antecedentes, sistema adoptado para ejecutarlas y estado en que se encuentran, 821 .. 909
Santa Ana iglesia de, 643.. 350
Santa Anita paseos en, 750. 823
Santa Catarina Mártir iglesia de, 640..... 749
Santa Cruz iglesia de la Soledad de, 644..... 750
—Acatlán, iglesia de, 648 751
Santa María calzada de, 595 700
—iglesia de, 646..... 751
Santa Teresa templo de, 661 755
Santa Veracruz iglesia de la, 641..... 749
Santísima iglesia de la, 558. 754
Santo Domingo, jardín de, 610 721
—templo de, 653 753
Santo Jueves, 751 824
Santo Tomás la Palma iglesia de, 649..... 752
Santos Inocentes día de los, 747 821
Santos Reyes día de los, 744 814
Sastrerías, 244 343
Sebastián iglesia de San, 645..... 751
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas: su organización y ramos que tiene á su cargo, 476 524
—de Fomento, Colonización é Industria: negocios que le corresponden, 423. 474
—de Gobernación: negocios de su resorte y oficinas de su dependencia, 334 413
—de Guerra y Marina. su organización y ramos que le corresponden, 537..... 587
—de Hacienda y Crédito Público: su organización, ramos y oficinas dependientes de ella, 496 537
—de Justicia é Instrucción Pública: ramos que tiene á su cargo y su organización, 390..... 452
—de Relaciones Exteriores: negocios que le corresponden, su régimen interior y dependencias, 322..... 395
Secretarías de Estado dirección de las, 196 - - - 311
Sederias, 245- - - - - - - 344
Seguros contra incendios 49 - - - - - - - - - - 266
—marítimos, 50 - - - 267
—sobre la vida. 51 - - 267
Sellos de goma y metal, 184 304
Senadores Cámara de, 196 309
Septiembre las fiestas del 15 y 16 de 755 - - - - - - 827
Servicio de Administración de Justicia Militar, 553 - 601
—de agua. 815 - - - - 907
—de alumbrado, 815- - 907
—fúnebre. 821 - - - - 923
—de la Gendarmería del Ejército 554 - - - - - 601
—contra incendios 816 - 908
—de limpia de la ciudad, 815- - - - - - - 907
—de policía municipal, 815 - - - - - - - - - 907
—de Sanidad del Ejército. 549 - - - - - - 600
Servicios públicos de la Federación, 498 - - - 542
Sierra D. Justo, literato, 762- - - - - - - - 849
Sociedad Artística Literararia, 735 - - - - - 807
—Científica Antonio Alzate, 715 - - - - - - 800
—para el cultivo de las Ciencias, 718 - - - - 800

Digitized by Google

—Díaz Covarrubias, 721 803
—de Estudios Científicos, Filosóficos y Económicos, 712 - - - - - - 799
—de Estudios Jurídicos y Sociales, 714 - - - - 799
—de Estudios Pedagógicos, 711 - - - - - - 799
—Farmacéutica Mexicana, 725 804
—Fotográfica Mexicana, 722 803
—Francisco Montes de Oca, 727 804
—Médica «Rafael Lucio,» 726 804
—Mexicana de Geografía y Estadística, 730 806
—Mexicana de Historia Natural, 717 800
—Oftalmológica, 728 805
—"Pedro Escobedo," 724. 804
Sociedades científicas, 710.. 798
—diversos, 740 811
—literarias, 731 806
—mercantiles, agrícolas, industriales y profesionales, 736 808

T

Tabaco en rama, almacenes de, 80. 273
Tabaquerías, 247. 345
Tablada D. José Juan, poeta, 762. 855
Talabarterías, 248. 345
Talleres de armeros, 249. . 345
—de afinadores de pianos, 250. 345
—íd. de aserrar piedra y madera, 251 345
—íd. de bordadores, 252 345
—íd. de caldereros, 253 345
—íd. de canteros 254. . 345
—íd. de diamantistas, 255 346
—de dorar, platear ó niquelar, 256. 345
—íd. de escultores, 257 . 346
—íd. de grabadores, 258 346
—íd. de herradores, 259. 346
—íd. de herreros, 260. . 346
—íd. de hojalateros, 261 347
—de plomeros, 262. . . . 347
—íd. de relojeros, 263. . 347
—íd. de sastres, 264 . . 347
—íd. de sombrereros 265 347
—íd. de tapiceros y colchoneros, 266. 347
—íd. de tintoreros y desmanchadores, 267 . . . 348
—de toneleros, 268 . . . 348
—íd. de torneros en marfil, hueso ó madera, 269. 348
—íd. de torneros en metales, 270. 348
Tarifa del Derecho de Patente, 522. 565
—de derechos y emolumentos que recaudan los cónsules, 327 404
—del impuesto sobre profesiones, 521. 563
—de impuestos municipales, 381 439
—del servicio de desinfección, 344. 421
—del Timbre, 504. 546
Tarifas de los panteones y cementerios, 821. 926
—del servicio fúnebre, 821. 925
—de translación de cadáveres, 821. 925
Teatro Arbeu, 676. 771
—Hidalgo, 677. 772
—Nacional, 675. 771
—Principal, 674. 771
—del Renacimiento, 678. 772
—Circo Orrin, 680. 773
Teatros, 673. 769
—menores, 679. 772
Teléfonos, 27. 148
—públicos 28 175
—lista de subscriptores de, 27 150
Telégrafos, 25 93
—régimen interior de la Dirección General de,

Digitized by Google

481 527
—indicaciones útiles sobre, 25. 95
—tarjetas-telegramas, 25 95
—giros telegráficos, 25... 97
—instrucciones para la aplicación de la Tarifa Federal, 25 97
—Tarifa Federal, 25. . . 99
—poblaciones para donde hay mensajes de continuación por correo, 25 136
—movimiento de mensajes y giros habido en las Oficinas Federales de la Ciudad de México en el año fiscal de 1899-1900, 828 979
Teología en México la, 761 - - - - - - - - - - - 839
Teólogos eminentes y sus obras en México, 761 - - - 839
Templos del culto católico, 666 760
—del culto protestante, 667. 371
Teresa iglesia de Santa, 661 755
Teresa de Mier Fr. Servando, rasgos biográficos de 604 707
Terrenos agencias para compra y venta de, 61 . . 269
—baldíos y nacionales requisitos para adquirir, los. 424-425 474
Tesorería General de la Federación, 196 320
—régimen interior de la, 497 539
—impuestos interiores que se pagan en toda la Federación. 498. 541
—ídem solamente en el Distrito y Territorios Federales. 542
—servicios públicos. . . 542
—productos de propiedad de la Nación. . . . 542
Tiendas de abarrotes 271. 348
—de géneros de ropa al menudeo, 272 350
Timbre Administración General del; su fundación, secciones en que se divi-divide, labores de éstas y oficinas subalternas. 500 - - - - - - - - - - - - - - 545
—tarifa del 546
Tipografías, 200 325
Tiro de pistola, 131 298
—ídem, 699 778
Tlapalerías. 273 350
Tlaxpana calzada de la, 596 700
Tocinerías, 274. 351
Tomás la Palma iglesia de Santo. 649 752
Tórculos, 275 351
Toro D. Luis del, periodista, 762 849
Toros plaza de, 693 - - - - 776
Traductores, 276 - - - - - 351
Tranvias, 4 - - - - - - - - - 3
Translación de cadáveres tarifas de 821 - - - - - - 925
Tratados internacionales de amistad, comercio y navegación, 323- - - - - 397
Tribunal Superior del Distrito Federal, 403 - - - - 457
—pleno atribuciones del, 404 - - - - - - - - - - - - - 457
—atribuciones del presidente del, 405 - - - - - - 458
—de Justicia Militar Supremo, 553- - - - - - - - 601
—pleno Militar, 553 - - - 601
Tribunales de Circuito, 196 - - - - - - - - - - - - 311

U

Urbina D. Luis G., poeta 762. 853
Urueta Lic. D. Jesús, literato, 762. 849

Digitized by Google

Usos de los antiguos mexicanos, 562..... 619
Usos y costumbres de México, 742..... 813

V

Valenzuela D. Jesús E. poeta, 762..... 853
Valenzuela Dr. D. Jesús M., 761..... 846
Valores mineros agencias para compra y venta de, 58. 268
Vapores, 38..... 246
—Agencias de Compañías de, 52..... 267
Vapores-correos que recorren el Atlántico, el Pacífico y el Golfo de México, 479..... 526
Velas de sebo y parafina, fábricas y expendios de, 186..... 304
—esteáricas, ídem, 187... 304
—de cera, ídem, 188..... 304
Velasco Lic. D. Emilio, 761 843
Verdugo Lic. D. Agustín, 761..... 843
Verónica calzada de la, 597. 700
Veterinarios, 277..... 351
Victoria Gral. D. Guadalupe, rasgos biográficos del, 604..... 709
Vidrio expendios de, 139... 299
Viga calzada de la, 600.... 701
—paseo de la, 602..... 702
Vigil D. José María filósofo y literato, 762..... 849
Villagrán D. Julián rasgos biográficos de, 604..... 706
Vinagre fábricas de, 189... 304
Vinos y licores, 81..... 273
Volantines de caballitos, 694 777

Z

Zárate D. Julio, literato, 762 850
Zarco D. Francisco, rasgos biográficos de, 604..... 710
Zócalo jardín del, 612..... 722
Zuazua Gral D. Juan, rasgos biográficos del, 604..... 707

FIN

Digitized by Google

FE DE ERRATAS NOTABLES

Págs.	LINEAS	DICE	DEBE DECIR
—	—	—	—
31	27	cinceladas cariátides.....	cincelados atlantes
33	42	*Semiuario*.....	*Seminario*
42	29	*indoros*.....	inodoros
93	9	Telégrafos.....	Teléfonos
94	4	Cada cuatro meses.....*	
613	8	García Icazbalceta.....	un García Icazbalceta
711	40	Apóstoles.....	apóstoles
718	12	ó bien que.....	ó bien que en
718	44	olvidados.....	olvidada
719	43	bacantes	figuras
782	42	facistolee.....	facistoles
907	46	mexicano.....	mecánico

* El párrafo que comienza con estas palabras y que concluye así: «en blanco para ese objeto,» debe suprimirse.

Digitized by Google

¶ Acabose de imprimir este libro
en la muy noble y leal Ciudad de México,
en la Tipografía Artística de Ramón F. Riveroll,
situada en la primera calle de Revillagigedo
número dos, y por industria de Anto-
nio Vargas, tipógrafo; á los treinta
y un días andados del mes de
Agosto del año de gra-
cia de mil y no-
vecientos y
uno

Digitized by Google

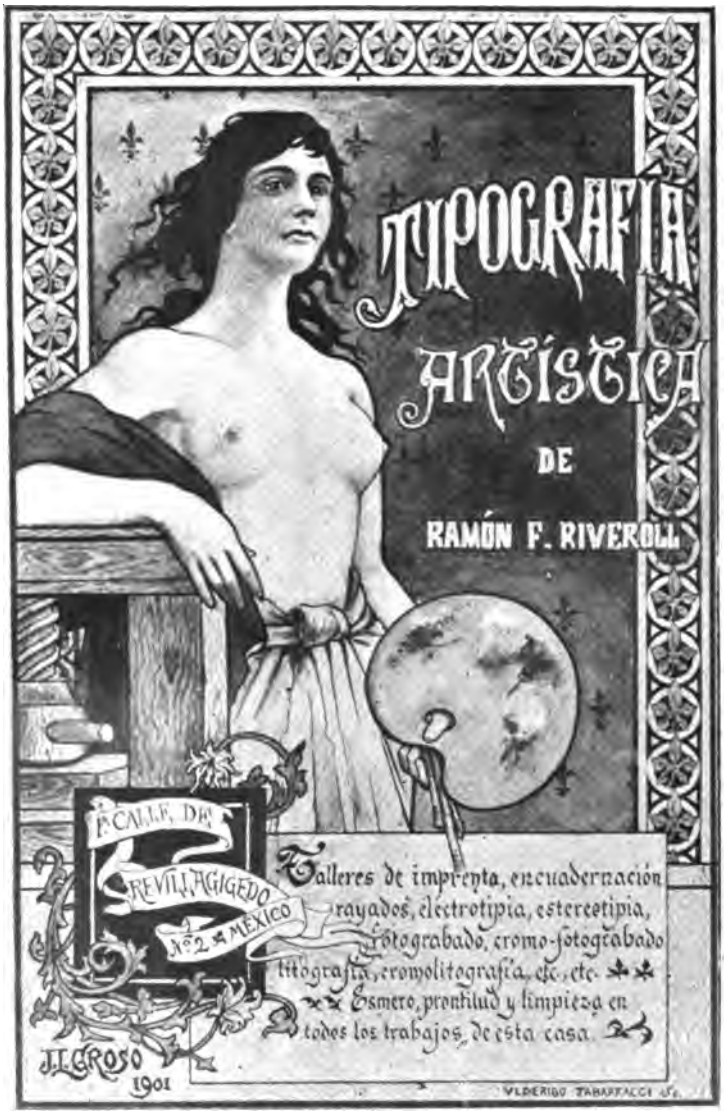

Digitized by Google

Digitized by Google

ANUNCIOS

IMPORTACIONES DIRECTAS DE MARMOLES Y ESTATUAS

César y Augusto Solpi

Talleres: 1ª del Ayuntamiento núm. 8

MÉXICO, D. F.

Representantes de las afamadas canteras de mármol de Carrara, Italia. Contratistas de cualquier trabajo de Arquitectura. Constructores y ejecutores. Ornamentación en mármol y en toda clase de piedras del país. Estatuas, lápidas, urnas y monumentos sepulcrales. Se limpian monumentos y se hace toda clase de composturas.

PRECIOS CÓMODOS.—MÉXICO

TRABAJOS DE MAMPOSTERÍA, FACHADAS DE CASAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS

Gran Restaurant Central

Av. 2ª y 2º Callejón de Santa Clara nº 11, México, D. F.

Cuartos con asistencia por mes, de.....	$ 40.00 á	$ 45.00	
Id. id. id. por semana...	10.00 á	12.00	
Id. id. id. por día.....	1.50 á	2.00	
Asistencia sola, por mes	26.00 á	30.00	

Cuartos con balcón para familias á precios convencionales.

Board & Lodging by the month, from.....	$ 40.00 to	$ 45.00
Do. do. by the week....	10.00 to	12.00
Do. do. by the day.....	1.50 to	2.00
Board by the month.....	26.00 to	30.00

Beautiful front rooms at special prices.

COMIDAS A CINCUENTA CENTAVOS

EXPRESS MEXICANO

Guillermo • Reyes

PUEBLA:	MEXICO:	VERACRUZ:
Calle de la Compañia 9	Callejón del Espíritu Santo 9	Calle de la Compañía 24½
TELÉFONO No. 82	TELEFONO No. 237	—

Esta casa se encarga de recoger los equipajes para facturarlos debidamente á la estación de su destino ó hasta á bordo de los vapores.

También se desempeña toda clase de comisiones, liquidaciones en la Aduana, embarques á las Estaciones de Ferrocarril y compra de boletos de pasajes.

Es el único autorizado por la Empresa del F. C. Mexicano para que constantemente viaje un empleado en los trenes para atender á los pasajeros á su llegada á México, Puebla y Veracruz.

Digitized by Google

Antigua Botica de Guadalupe.

Antonio Rodríguez,
FARMACÉUTICO.

Importaciones Directas.
Servicio inmejorable.

ALLENDE, GUANAJUATO.

Norberto Aizpuru Urange,

Agente de Negocios.

Parral, Chihuahua.

Plazuela de Ojínaga Nº 4.

HOTEL PANCARDO

CALLE DEL COMERCIO, 114

TAMPICO, TAMAULIPAS

Alojamientos para familias.—Cuartos ventilados.—Plan Europeo y Americano.—Restaurant de primera clase.

Pancardo Hermanos.

RESTAURANT "La Estrella de Oriente."

Cinco de Mayo y Callejón de Santa Clara.

MÉXICO, D. F.

G. SAUCEDO,

Agente y Comisionista.

APARTADO 65.—TELÉFONO 171.

Agencia de Encargos y Colocaciones.

Se encarga de la compra y venta de productos del país y es el único que **produce cuentas de ventas á los precios verdaderos de plaza.**
Da buenas referencias.—Solicita Agencias.

Tampico, Tamaulipas, Méx.

SARAVIA ESPINOSA

Unico remedio eficaz para las enfermedades de las mujeres que padecen dolores de cabeza, mareos, retortijones de vientre, náuseas, malestar, inapetencia, debilidad, anemia, esterilidad, jaquecas, desarreglos mensuales, flujo, manchas, tumores, etc., etc.

DE VENTA EN LAS DROGUERIAS

á un Peso el Frasco.

Leandro Rios.

"La Bola Azul"

ROPA Y ABARROTES.

Parral, Chihuahua

APARTADO EN EL CORREO, 6.

DR. J. N. ARRIAGA

ACEQUIA NO. 20.

Apartado postal 375.

MEXICO, D. F.

Digitized by Google

JOSÉ VIA DE MONTE

CORREDOR TITULADO.

GIROS, VENTAS, COMPRAS, ETC.

Agente general de la Lotería Nacional, de la Lotería de Jalisco y de la Compañía de Seguros contra incendios *North British and Mercantile London*, en el Estado y en la ciudad de

San Luis Potosí, México,

6ª Calle de Iturbide Núm. 4.

AL SOMBRERO DE SEDA

Antonio Gómez **Coliseo Viejo 14**

En este establecimiento se encontrará siempre un surtido completo de sombreros charros, adornos última novedad, siendo una espedialidad de la casa, así como los afamados de las

FABRICAS DE STETSON Y CHRISTY.

CERRADO LOS DOMINGOS.

Valleto y Cía.

Tienen el gusto de participar al público en general y á su numerosa clientela, haber transladado su taller de

FOTOGRAFIA

situado antes en la 1a. Calle de San Francisco número 14, á la 2a. calle del mismo nombre número 2, donde se ofrecen como siempre á sus órdenes.

MEXICO, D. F.

Digitized by Google

LAS FABRICAS DE FRANCIA

Gran Almacén de Ropa y Novedades.

Por Mayor y Menor.

Apartado 17. Cable "Fábricas."

TAMPICO

Mensualmente se reciben las últimas novedades de Europa.

Mandamos á vuelta de correo todas las muestras que se nos pidan.

PRECIOS FIJOS.

A. Ugarte, Sucs.

El Péndulo Misterioso

RELOJERIA y JOYERIA

MUELLE Y COMERCIO

Luis M. Vázquez, Prop.

TAMPICO

¡La casa más importante en el ramo en este puerto! Taller de relojería y fabricación de toda clase de alhajas garantizadas.

Surtido en trabajos de filigrana y curiosidades mexicanas.

Se Compra Oro y Plata.

CASA

Amplificadora Tampiqueña

GARANTIZA SUS TRABAJOS

114—Comercio—114

Antonio López Márquez

Apartado Postal 70. Tampico de Tamaulipas, Méx.

Biombos, Caballetes, Musiqueros, Mesas y demás adornos para sala.

Comisiones para Compra y Venta de Mercancías.

No se pide dinero adelantado.

UNICA AGENCIA en Guadalajara de la acreditada Loteria Nacional, calle de Palacio núm. 4¾, frente á la Droguería Continental.

Jesús Gómez España,

(AGENTE)

Hotel Colón

San José el Real No. 21. México, F. D.

Moralidad, Aseo y Seguridad.

Cuartos interiores desde 75 centavos hasta un peso y de lujo con vista á la calle desde dos pesos hasta cinco.

Hay una sala particular de recreo para familias, un oratorio y un restaurant particular.

JESUS HERNANDEZ.

HOTEL

—DEL—

REFUGIO

MEXICO

ACEITE VEGETAL

Para devolver el color del cabello, ya sea Rubio, Castaño ó Negro.

No mancha, no es nocivo á la salud, no contiene nitrato de plata, es fácil usarlo, pone el pelo muy suave y sedoso, no se conoce que está tintado.

A dos pesos en las Droguerias y Peluquerias.

Dirigirse los pedidos por mayor á "Yucatán Medicine Co.," 1er. Callejón de López núm. 416.—México.

La Palma

TIENDA MIXTA.

COLIMA

CALLE PRINCIPAL NUM. 115.

Efectos de Ropa y Abarrotes, Calzado, Papelería, Libros y Utiles para Escuelas, Colores y Utiles para Pintores.

Agencia de la Lotería Nacional y de varios periódicos de modas.

Andrés Silva.

Digitized by Google

Dr. S. Morales Pereira

CONSULTORIO:
Segunda calle de Dolores núm. 2

Doce años de práctica en un hospital de niños y diez en el Hospital de Mujeres Dementes de esta Capital.

Domicilio: Esquina Viena y Presidente (Reforma.) México, D. F.

LIC. ADOLFO DUBLAN

ASUNTOS JUDICIALES
Y ADMINISTRATIVOS

English spoken. **On parle français.**

Edificio de El Centro Mercantil
piso 3º núm. 19.
México, D. F.

LIC. H. DAVILA

Notario Público

44. Calle de la Empresa. — Teléfono 147

Ofrece sus servicios para el otorgamiento de toda clase de escrituras y desempeña, aun como apoderado, todo género de negocios administrativos y judiciales dentro y fuera de esta ciudad. Se habla inglés.

Tampico, Agosto 15 de 1901.

Lic. H. Dávila.

A LA BELLA JARDINERA

PLAZA DE LA LIBERTAD
TAMPICO, TAMAULIPAS

GRAN SURTIDO DE BONETERÍA, CAMISERÍA, LENCERÍA Y ROPA HECHA

ESPECIALIDAD EN ROPA FINA A LA MEDIDA. ENGLISH SPOKEN

M. Franck y Cª Sucs.

Estanislao Knothe

CANTINA

Espíritu Santo 9

México, D. F.

LA GUITARRA SIN MAESTRO

POR FRANCISCO HERRERA
(2ª edición)

Se vende en el **Gran Repertorio de Música** de H. Nagel Sucs., **Palma 5.**
Dirección postal para consultas, pedidos y reclamaciones: **J. Muñoz. — Puente Quebrado núm. 8.—México, D. F.**

TALLER
—DE—
TAPICERIA Y DECORACIONES

Francisco Archundia

3ª DEL AYUNTAMIENTO NUM. 12
——MÉXICO, D. F.——

Lecciones á domicilio

DE IDIOMAS FRANCES E INGLES
—Y DE—
INSTUCCION PRIMARIA SUPERIOR

Prof. Enrique Groso
Calle de Hoacalco, núm. 3
México, D. F.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

LA BANDERA ROJA

CALLES JUAREZ Y REFORMA

SAN JUAN BAUTISTA, TABASCO

Completo surtido de Peletería, Talabartería Fábrica de calzado, especialidad en encargos. Confección de sombreros de todas clases á precios sin competencia. Artículos de punto, Perfumería, Paragüería y Juguetería, gran surtido. Esteras y vaquetas para camas Alambres para colchones.

Nicasio S. Gómez y Cía.

FABRICA DE PUROS Y CIGARROS POR MAYOR Y MENOR

De GONZALEZ Hos.

San Juan Bautista

TABASCO

VENTA de tabacos en rama de todas clases por mayor y menor.

HOTEL

EL UNIVERSAL

San Juan Bautista, Tabasco.

El más céntrico de la ciudad.

Propietarios:

Nicasio S. Gómez y Compañía

TALABARTERIA

ANTONIO A. BAEZ

Especialidad en sillas de montar.

—JALAPA—

ROPA Y ABARROTES

SAN JUAN BAUTISTA TABASCO

SURTIDO GENERAL

De ropas, abarrotes, mercería y ferretería.

Francisco Ardines.

SAN JUAN BAUTISTA, TABASCO

Botica "Felipe J. Serra"

GRAN preparadora de la las píldoras anti palúdicas, y del vermífugo vegetal J. Z K.

DEPOSITO general de las acreditadas píldoras anti-palúdicas y del vermífugo vegetal J. Z. K., remedio eficaz para extirpar toda clase de lombrices y parásitos del intestino.

Villa Atasta de Serra. [Tabasco]

LUIS R. KERLEGAND

LA VALENCIANA

GRAN surtido de géneros del país y extranjeros, paragüería, camisería y perfumería.

A. FERRAT. — TOLUCA

Digitized by Google

LA UNIVERSAL

M. GABUCIO M.

TALLERES MOVIDOS A VAPOR DE TIPOGRAFIA RAYADO Y ENCUADERNACIÓN Y FÁBRICA DE LIBROS EN BLANCO

Teléfono 1. Apartado 1

SAN JUAN BAUTISTA

TABASCO. MÉX.

BOTICA DE SANTA CRUZ

DEL

Dr. Francisco E. Viana.

SAN JUAN BAUTISTA. TABASCO

Libreria de la Juventud.

JOSE VELAZQUEZ

PORTAL DE LA CONSTITUCIÓN NUM. 6.

TOLUCA

FERRETERIA

Y TLAPALERIA DE LA PALMA

TOLUCA

Esquina Morelos y Lic. Manuel Alas.

Apartado Postal núm. 1.

Cilcerio González.

GRAN CAFE Y RESTAURANT

HOTEL "LA GRAN SOCIEDAD"

JESUS CAPISTRAN

TOLUCA

"La Industria Nacional"

Fábrica de Hilados y Tejidos de algodón.

Especialidad en cantones de colores firmes.

López Valdés, Barrera y Comp.

TOLUCA

GRAN SURTIDO

de novedades y artículos de fantasía.

REFORMA Y JUAREZ

TABASCO

—EDUARDO ALDAY—

MANUEL MENDOZA ALBA

Agente del famoso «CANADIAN CLUB» Wisky.

Máquinas de escribir

"SHITH PREMIER"

JALAPA-VERACRUZ-MEXICO

Digitized by Google

M. RIPOLL Y CO.

SAN JUAN BAUTISTA (TABASCO)

SURTIDO general de Ropas, abarrotes, mercería y ferretería.
REPRESENTANTES de los principales ingenios de caña de azúcar y atendemos con verdadera eficacia, pedidos de cacao, café y de más productos del Estado.

EVERARDO ASENCIO

COMERCIANTE EN ABARROTES

Villa Atasta de Serra, Tabasco.

"LA ROSARIO"

GRAN FABRICA de aceites, jabones y velas esteáricas.

San Juan Bautista, Tabasco. México.

PEDRO BERENGUER Y Cª

ANTONIO PASTOR Y CIA.

SAN JUAN BAUTISTA [TABASCO

Surtido general de abarrotes, ropas, mercería y ferretería

Comisiones y consignaciones en general.

ABARROTES

TELAS del país y extranjeras. granos y productos del país.

PORFIRIO JIMENEZ

1ª AVENIDA GRIGALBA Nº 15. TABASCO

M. SUAREZ GONZALEZ

COMISIONES EN GENERAL

TABASCO

Fábrica de cigarros **EL MONO** de Juan B. Olives

Calle de Juárez Número 6.
TABASCO

Gran Bazar de Novedades y artículos de fantasía.

EMILIO CAÑALS Sucs. S. C.

Constitución 7, 9 y 11.—Juárez 18.
Apartado 43.

SAN JUAN BAUTISTA, TABASCO.

TELAS Y ABARROTES

DE RAMON ALFARO

VILLA ATASTA DE SERRA. [TABASCO.]

LA BELLA JARDINERA

VERACRUZ

—S. LANG—

ROPA HECHA, SASTRERIA Y CAMISERIA

Digitized by Google

PELUQUERIA

DE MONTES DE OCA Y HNO.

CONSTITUCION 7. TOLUCA

SINFORIANO ROMAÑA Y Cª

Almacén de abarotes Nacionales y Extranjeros.

CALLE DE ALDAMA Nº 2. APARTADO 15

TOLUCA

DROGUERIA Y FARMACIA

"M. PONZ Y ARDIL"

ESTABLECIDA EN 1838

DE GRAHAM PONZ HNOS.

Unicos fabricantes de la famosa «Lombricera Vegetal» de Ponz y Graham.

Con privilegio exclusivo. Marca depositada.

APARTADO POSTAL 8

San Juan Bautista. Tabasco, Méx.

TALLER

DE MECANICA EN GENERAL

MOVIDA POR VAPOR

Descascaradoras y pulidoras de arroz y café. Precios sin competencia.

BARREIRO Y SEVILLA

AVENIDA DE GRIGALBA 19. TABASCO

ORLAINETA É HIJOS

CALLE DE JUAREZ Nº 9.

APARTADO NUM. 9

Importaciones y Exportaciones de Europa y Estados Unidos.

Comisiones y consignaciones en general.

San Juan Bautista. Tabasco.

ESTEBAN S. HERRERO

FRONTERA —TABASCO.—MÉXICO

Comerciante en Efectos Nacionales y Extranjeros.

Representante de las principales casas de comercio de San Juan Bautista para el despacho de sus mercancías por la Aduana.

Agente del Vice-consulado de España en Tabasco.

DROGUERIA Y BOTICA NUEVA

DE

ELIAS DIAZ & CIA.

FARMACEUTICOS MANUFACTUREROS.

13, CONSTITUCION, 13

San Juan Bautista, Tabasco, Méx.

ROMANO Y CO. SUCS.

Comisionistas y Exportadores de maderas preciosns.

CALLE DE JUAREZ NUM 11.

APARTADO DE CORREO Nº 2.

SAN JUAN BAUTISTA —TABASCO. MEX.

Digitized by Google

ALMACEN DE SOMBRERERIA

"LA MODA"

BERNARDO ESTRADA

Gran surtido de sombreros de las principales fábricas de Europa y Estados Unidos. Unico depósito de las principales fábricas del país.

SAN JUAN BAUTISTA, TABASCO.

CAMISERIA

Sastrería y Tren de Lavado.

SAN JUAN BAUTISTA, TABASCO

18, CONSTITUCION, 18

Surtido completo de corbatas, cuellos y puños, última novedad.

Variado surtido de artículos de novedad.

MANUEL O. AVALOS Y Cª

GRAN DROGUERIA Y BOTICA TABASQUEÑA

DE DELFINO TRUJILLO

Depósito de Medicinas y Productos Químicos.

SAN JUAN BAUTISTA, TABASCO

MEXICO

LA GRAN MISCELANEA

Ferretería, Tlapalería y cristalería

PORTAL MORELOS NÚM. 13.

J. T. GUARNEROS.—TOLUCA

J. GONZALEZ LAMADRID SUCS.

SAN JUAN BAUTISTA.—TABASCO

Apartado Postal núm. 27.

Gran surtido de Efectos Nacionales y Extranjeros.

Comisiones y consignaciones.

La Elegancia.

Sastrería y Camisería.

PORTAL MORELOS 16. TOLUCA

Especialidad en ropa á la medida.

A. INCLAN HNOS.

"EL SIGLO XX"

ALMACEN DE ROPA

Especialidad en los productos de la Fábrica de San Pedro.

PORTAL CONSTITUCIÓN 8. TOLUCA.

Manuel Medina Cruz é Hijo.

HOTEL AMERICA

VERACRUZ

CALLE DE J. M. BETANCOURT Nº 14

Frente al Mercado.

Habitaciones para familias y caballeros solos.

Cocina francesa, española y mexicana.

Propietario.

M. DOMINGUEZ

Digitized by Google

PELUQUERIA

DE MONTES DE O

ORLAINETA É HIJOS

CALLE

Co

BOTICA

DE

SANTO Y DOMINGO

ILDEFONSO TRIGOS

JALAPA

"CIUDAD DE LONDRES"

FERRETERIA Y TLAPALERIA

PORTAL MORELOS NUM. 10

JOSÉ LOPEZ

TOLUCA

JULIO G. REBOLLEDO

NOTARIO PUBLICO

CALLE DE ENRIQUEZ NUM. 18

JALAPA

HOTEL

"LE LION D'OR"

("Le lit on dort.")

TOLUCA, CALLE GUERRERO NUM. 11

Departamentos para familias y para los viajeros de comercio.

Vista magnífica.
Plan americano y europeo.

M. Piña Parteaarroyo.

AGENCIA

DE

BICICLETAS

INDEPENDENCIA NUM. 6

Venta, cambio, alquiler y composturas.

FRANCISCO CORDERO M.

TOLUCA

"LA MARINA"

Almacén de ropa, abarrotes y ferretería.

Por mayor y menor.

Compra y venta de pieles de todas clases.

JOSE TOJACO.

FRONTERA, TABASCO MEXICO

"LA NACIONAL"

Imprenta, litografía y encuadernación.

Calle de la Joya núm. 8 — México.

ADRIAN DEVARS.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

UNIVERSITY OF MICHIGAN
3 9015 02915 1738

Replaced with Commercial Microform 1998

DO NOT CIRCULATE

Digitized by Google

Digitized by Google